COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

DIRECCIÓN TÉCNICA

Informe mensual sobre el comportamiento de la economía*

Septiembre de 2013

* Basado en los últimos indicadores dados a conocer por BANXICO, SHCP, SAGARPA, SE, BMV, PEMEX, INEGI, IMSS y STPS, hasta el mes de agosto de 2013.

CONTENIDO

comisión nacional de los salarios mínimos

I N D I C E G E N E R A L

RASGOS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO A SEPTIEMBRE DE 2013

I. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

Evolución Económica de México 1

Sector primario 79

Sector secundario 109

Finanzas públicas 390

Política financiera y crediticia 446

Política monetaria y cambiaria 560

II. COMERCIO EXTERIOR 647

III. POLÍTICA ENERGÉTICA 853

IV. POSTCRISIS FINANCIERA MUNDIAL 1003

V. ECONOMÍA INTERNACIONAL 1085

VI. PERSPECTIVAS PARA 2013 1313

VII. PAQUETE ECONÓMICO PARA 2014 1315

VIII. ASALARIADOS COTIZANTES Y EMPLEO. SALARIOS Y NEGOCIACIONES

Asalariados cotizantes 1659

Asalariados cotizantes por sector de actividad económica 1661

Asalariados cotizantes por tamaño de establecimiento 1663

Asalariados cotizantes por entidad federativa 1665

Asalariados cotizantes de un salario mínimo 1667

Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) 1669

Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) 1677

Encuesta Nacional de en empresas constructoras 1686

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Resultados mensuales 1702

Encuesta de Expectativas de Empleo (MANPOWER) 1717

Mercado de trabajo en la zona del euro 1763

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación 1767

Evolución del Salario Mínimo real por área geográfica 1769

Evolución del Salario Mínimo real de las ciudades que Integran el INPC 1770

Salario base de cotización al IMSS 1774

Salario promedio de cotización por sector de actividad económica 1775

Salario promedio de cotización por entidad federativa 1777

Masa salarial real 1779

Indicadores de costos laborales en la zona del euro 1780

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal 1785

Incremento a otras formas de retribución 1790

Convenios de productividad 1793

Emplazamiento a huelga 1796

Huelgas estalladas 1800

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local 1801

IX. POLÍTICA SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y TEMAS DE POBLACIÓN

Compromiso de trabajar de la mano en la Formalización del empleo (CONCANACO) 1805

Catorce estados cuentan con grupos de trabajo para coordinar acciones en materia de formalización del empleo (STPS) 1806

Evalúan seguro de desempleo (CONDUSEF) 1808

Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley del Seguro de Desempleo (SHCP) 1811

Análisis Mensual de las Líneas de Bienestar (CONEVAL) 1975

Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza correspondiente al segundo trimestre de 2013 (CONEVAL) 1984

X. PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO Y A LA CAPACITACIÓN

Programas de Apoyo al Empleo, y a la capacitación 1991

XI. MUNDO DEL TRABAJO

México impulsa cambios estructurales Y espera con ello hacer su contribución al desarrollo global (Presidencia de la República) 1997

El Presidente recibe a la Confederación Sindical Internacional (Presidencia de la República) 1999

Necesaria una acción decisiva en pro del empleo en el G20 (OIT) 2001

Economía informal y trabajo decente: Guía de Recursos Sobre Políticas (OIT) 2003

Contratar a personas con discapacidad no Es caridad, en un buen negocio (OIT) 2018

XI. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

Evolución de los precios 2023

Variación acumulada del INPC 2033

Inflación interanual 2034

Índice de precios de la canasta básica 2036

Comportamiento acumulado del INPC por rubro de gasto 2038

Comportamiento interanual del INPC por rubro de gasto 2039

Principales incidencias de bienes y servicios de la variación mensual 2040

Evolución del INPC, del índice de precios de la canasta básica y del INPC Estrato I 2041

Comportamiento interanual del INPC, del INPC de la Canasta Básica y del INPC Estrato I 2042

Evolución acumulada de los precios por ciudad 2043

Inflación subyacente 2046

Encuesta de Establecimientos Comerciales (ANTAD) 2049

Índice Nacional de precios de productor 2052

Evolución de los precios de insumos agropecuarios seleccionados 2054

Evolución de la inflación en México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá 2055

Índice de precios de los alimentos (FAO) 2058

Índice de precios de la carne (FAO) 2059

Índice de precios de productos lácteos (FAO) 2060

Índice de precios de los cereales (FAO) 2061

Índice de precios de los aceites y grasas (FAO) 2062

Índice de precios del azúcar (FAO) 2063

Nota informativa de la FAO sobre la oferta y la demanda de cereales 2064

Inflación mensual en el área de la OCDE 2071

Inflación acumulada en el área de la OCDE 2072

Inflación interanual en el área de la OCDE 2073

Comportamiento del INPC en la OCDE,
Estados Unidos de Norteamérica y
Área del Euro 2074

Inflación de México en la OCDE 2075

Nivel inflacionario en los países miembros del G7,
Área del Euro y Países no miembros de la OCDE 2077

Precios en la región del Euro (BCE) 2079

ANEXOS ESTADÍSTICOS

RASGOS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO A SEPTIEMBRE DE 2013

Economía mundial

Durante el tercer trimestre de 2013, la persistente debilidad de la zona del euro y una desaceleración superior a la prevista en los países emergentes han influido en la falta de consolidación de la recuperación económica mundial. En junio, las Naciones Unidas rebajaron al 3.1% la proyección de crecimiento mundial para 2013, lo que representa una reducción de 0.1 punto porcentual respecto de lo proyectado en enero y resulta una tasa similar a la registrada en 2012 (3%). China, la India, el resto de los países emergentes de Asia y la Federación de Rusia son las economías que observan la mayor desaceleración. Con una demanda global menos dinámica, estos países requieren desplazarse desde un marcado énfasis en las exportaciones y la inversión hacia un mayor rol del consumo interno. No obstante su crecimiento más moderado, las economías emergentes continuarán aportando más de la mitad del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial en los próximos años.

En un contexto en que el consumo, la inversión y las exportaciones netas siguen débiles, varios países industrializados intentan incentivar sus economías mediante masivos estímulos monetarios. En la medida en que no aparecen señales claves de consolidación fiscal y de deuda pública para el mediano plazo, el espacio fiscal para estímulos económicos en el corto plazo aparece más limitado. Por su parte, los bancos centrales mantienen tasas de interés a niveles mínimos y aplican una política monetaria no convencional de flexibilización cuantitativa. Esta política consiste en la creación de dinero, mediante un aumento de la base monetaria por

parte del banco central. Con estos fondos, dicha entidad compra títulos financieros (mayoritariamente públicos). A su vez, la mayor demanda de estos títulos aumenta su precio y reduce su rentabilidad, medida por la tasa de interés. Producto de ello, otros activos financieros como las acciones o los bonos de empresas privadas se vuelven más atractivos, lo que reduce el costo de financiamiento para las empresas e incentiva la inversión privada. Otra consecuencia de esta política es la depreciación de la moneda, que impulsa las exportaciones netas. Estos efectos se han manifestado con intensidad variable en los países que han aplicado políticas de flexibilización cuantitativa.

Los Estados Unidos de Norteamérica están en su tercera ronda de flexibilización cuantitativa, en la que la Reserva Federal inyecta mensualmente 85 mil millones de dólares en la economía mediante la compra de bonos del Tesoro. A la vez, entre septiembre de 2011 y diciembre de 2012, la Reserva Federal vendió títulos de corto plazo y compró títulos de largo plazo para reducir las tasas de interés de estos últimos (operación Twist). En el Reino Unido, el Banco de Inglaterra está en una quinta fase de compras de activos. En el Japón, el Banco Central duplicará la base monetaria entre este año y el próximo. El Banco Central Europeo (BCE) adoptó una política diferente, que consiste en el préstamo de fondos directamente a los bancos mediante subastas a tipo fijo con adjudicación plena.

Los beneficios de la expansión monetaria han sido ampliamente discutidos. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), estas políticas parecen haber reducido la vulnerabilidad de los bancos —que han recompuesto su capital y reservas— y mejorado la estabilidad del sistema financiero a corto plazo. Estas políticas también han producido mejoras en ciertos indicadores de solidez bancaria. Estos efectos se aprecian más en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica que en el caso europeo. No existe evidencia concluyente sobre el impacto de la flexibilización cuantitativa en el consumo y la inversión. No obstante estos

potenciales beneficios, la prolongada aplicación de esta política presenta varios riesgos. Primero, con el fácil acceso al financiamiento, los bancos tardan más en sanear sus balances. Segundo, existen indicios de creación de nuevas burbujas financieras, como lo demuestran, por ejemplo, el parcial desacople entre el desempeño de las bolsas de valores y el de la economía real, la importante inversión en títulos financieros de alto riesgo (bonos basura) y la especulación en algunos mercados de productos primarios.

Otra externalidad negativa de la política de flexibilización cuantitativa ha sido un gran aumento de la volatilidad de los flujos de capital hacia las economías emergentes. En un contexto de bajos retornos en los países avanzados, los inversionistas buscan un mejor rendimiento en los países emergentes, con efectos contrapuestos sobre sus economías. Por una parte, las entradas de estos capitales facilitaron un aumento de las inversiones en empresas de estos países y una expansión del crédito, junto con una mayor valorización de las empresas registradas en bolsa, con posibles beneficios para el consumo y la inversión. Por otra parte, dichos capitales contribuyeron a la apreciación de las monedas de varias economías emergentes, lo que frenó sus exportaciones y promovió las importaciones. Además, los recientes anuncios de la Reserva Federal sobre el retiro paulatino del estímulo monetario a partir del segundo semestre de este año incentivaron la salida de estos capitales de las economías emergentes y provocaron fuertes depreciaciones de sus monedas. Si bien estas depreciaciones pueden promover las exportaciones netas, también impulsan la inflación y podrían provocar presiones sobre la balanza de pagos.

Estados Unidos de Norteamérica

No obstante el fuerte impulso monetario, los Estados Unidos de Norteamérica tendrán un crecimiento moderado en 2013, de alrededor del 2%. En este país, el

consumo es el componente más dinámico de la demanda final, gracias al gradual desendeudamiento de los hogares, una incipiente recuperación de los precios de los inmuebles y las ganancias obtenidas en la bolsa de valores. Después de un cierto dinamismo en 2012, la inversión se está desacelerando en 2013, en parte por la eliminación de algunas exenciones fiscales. El recorte de los gastos fiscales y el aumento de impuestos, en cierta medida automáticos por el llamado "secuestro fiscal", representan un aporte negativo al crecimiento. La evidencia muestra que en los Estados Unidos de Norteamérica el ajuste fiscal ha sido superior al necesario y además con una estructura de ingresos y gastos que afecta el crecimiento.

Reaparece el debate sobre el "secuestro" presupuestario en el tercer trimestre de 2013

En julio de 2011 se rompieron las negociaciones sobre el techo de deuda y el resultado fue que Standard & Poor's (S&P) rebajó la calificación crediticia de Estados Unidos de Norteamérica, de la codiciada AAA a AA+. En respuesta a la rebaja de la calificación, el Congreso aprobó la Ley de Control Presupuestario (BCA, por sus siglas en inglés), que entre otras disposiciones estableció un incremento del techo de deuda, límites de gasto y recortes automáticos, lo que se conoce como "secuestro", si el Congreso no conseguía llegar a un acuerdo sobre un proyecto de ley para reducir el déficit en 1.2 billones de dólares como mínimo a lo largo de un período de diez años. En esencia, la BCA limitó la capacidad del Congreso para gastar excesivamente. Tras el fracaso en llegar a un acuerdo bipartidista durante la Comisión paritaria sobre la reducción del déficit, las disposiciones sobre el "secuestro presupuestario" establecidas en la BCA tendrían que haberse implementado el 1 de enero de 2013, pero se retrasaron en un esfuerzo de última hora. La resolución de finales de 2012, aprobada por el Congreso y promulgada por la Casa Blanca, aumentó temporalmente el techo de deuda y suavizó y retrasó muchas de las disposiciones del "secuestro presupuestario". Sin embargo, el hecho de que solo se ajustaran temporalmente los recortes y no se

incrementara el techo de deuda de forma permanente ha dado pie a la reaparición de ambos debates en el tercer trimestre de 2013, si bien en fases más tardías de su desarrollo.

Antes de 2011, el Congreso había incrementado el techo de deuda más de 75 veces sin demasiado partidismo, pero recientemente el techo de deuda se ha convertido en un arma política que se utiliza para tomar el proceso presupuestario como rehén. Desde una perspectiva racional, el incremento del techo de deuda debería ser apolítico y no formar parte del proceso presupuestario que asigna los recursos futuros. Pero a pesar de la presión para politizar el debate, es imposible deshacer las obligaciones adquiridas en el pasado sin que se produzca un impago efectivo o sin que se incumplan esas obligaciones. Así pues, el aumento del techo de deuda debería ser una simple votación de procedimiento que permitiera al gobierno cumplir las obligaciones del pasado, sin comprometer el gasto futuro.

La incertidumbre aumentará si no se llega a un acuerdo sobre el techo de deuda

Si no se autoriza un incremento del techo de deuda en la próxima sesión legislativa es probable que se produzca agitación en el mercado de valores del Tesoro y en el mercado bursátil, y que el crecimiento se ahogue. En 2011, cuando se rebajó la calificación crediticia de Estados Unidos de Norteamérica, las tasas de interés reales se desplomaron, pues los TIPS (bonos indexados a la inflación) a 10 años bajaron 48 puntos básicos. La volatilidad de los mercados bursátiles también alcanzó su nivel máximo desde 2008 y cayó nada menos que 7% semanal. En un esfuerzo por apartarse de la volatilidad y la incertidumbre de los mercados, los inversionistas compraron activos refugio como el oro, que subió 12.7% mensual.

Además, si no se incrementa el techo de deuda en el momento oportuno pueden generarse altos niveles de incertidumbre política, lo que podría crear dificultades

económicas en un momento en que la economía de Estados Unidos de Norteamérica sigue siendo vulnerable. Por ejemplo, el efecto directo del escenario mencionado anteriormente supondría un incremento de 70 puntos básicos en la tasa de desempleo y una reducción de 2 mil 600 millones de dólares en consumo e inversión. Los efectos en la economía real pueden ser aún mayores si el choque pone en entredicho la solvencia de Estados Unidos de Norteamérica.

Dos tendencias recientes de mejora de los Estados Unidos de Norteamérica como lugar de producción

Dos tendencias recientes están mejorando el atractivo de los Estados Unidos de Norteamérica como lugar de producción. Por una parte, el costo energético interno se está abaratando, gracias a los avances tecnológicos que han permitido la explotación masiva de gas de esquisto depositado en gigantescos reservorios a lo largo de los Estados Unidos de Norteamérica. El precio del gas ha bajado un 57% entre 2007 y 2012, según la Oficina de Estadísticas Laborales. Las industrias intensivas en energía, como las de productos químicos, papeles y cartones, metales primarios y minerales no metálicos serán las más beneficiadas por esta tendencia. PricewaterhouseCoopers (2011) proyecta que se podrían crear 1 millón de nuevos empleos en el sector manufacturero hasta el año 2025, gracias a estos menores costos. Por otro lado, se espera que se inicie una nueva oleada de robotización hacia finales de esta década, que permitiría automatizar procesos productivos y reducir costos operativos. Un ejemplo de esta nueva oleada lo constituye la difusión cada vez más amplia de la tecnología de impresión tridimensional.

Japón

En Japón, el gobierno está implementando un ambicioso paquete de medidas que incluye la expansión monetaria, un fuerte estímulo fiscal y futuras reformas económicas. Los efectos han sido positivos en términos de una depreciación

cambiaria, la salida de la deflación y un aumento del crecimiento económico y del volumen de las exportaciones. No obstante, la austeridad fiscal requerida para reducir la deuda pública, junto con otros cuellos de botella, limitaría el crecimiento a cerca del 1% en los próximos años. Además, la marcada depreciación cambiaria causa molestia en algunos de los principales socios comerciales de Japón. En el 2013 se espera un crecimiento de la economía japonesa del 2 por ciento.

Zona del euro

La zona del euro mantiene su debilidad, a pesar de que registró una tasa de crecimiento positiva en el segundo trimestre de este año, luego de seis trimestres de recesión. Varios factores restringen el crecimiento a corto y mediano plazos, sobre todo en los países periféricos de la zona del euro. En estos países, el consumo, la inversión y el comercio siguen deprimidos por la alta tasa de desempleo, la restricción al crédito, las tensiones sociales y la falta de confianza. Los recortes fiscales también siguen impactando negativamente en el crecimiento, aunque se han suavizado, dando tiempo a los países más afectados para alcanzar las metas fijadas. La introducción del programa de transacciones monetarias directas por parte del BCE logró reducir las primas por canje de riesgo de incumplimiento de los países periféricos de la zona del euro. Alemania registra tendencias bastante más positivas en términos de empleo, crecimiento de los salarios, acceso al crédito, consumo e inversiones. Cabe destacar que las cuentas fiscales alemanas se beneficiaron de la crisis en la zona mediterránea, toda vez que han podido financiarse a tasas de interés reales negativas, en la medida en que los inversionistas emprenden la fuga hacia activos de calidad, minimizando el riesgo e incluso aceptando retornos negativos en el margen.

China

Si bien el ritmo de expansión de China se ha desacelerado, se espera que esta economía siga presentando una de las mayores tasas de crecimiento a nivel mundial en los próximos años. El crecimiento del PIB chino se desaceleró marginalmente del 7.8% en 2012 al 7.7% en el primer trimestre de 2013 y al 7.5% en el segundo trimestre. Las exportaciones netas registraron la mayor disminución entre los distintos componentes del PIB. La economía del país está en una fase de transición hacia el consumo interno como principal motor de crecimiento, proceso que no está asegurado ni exento de complejidades económicas y políticas. El objetivo de las autoridades es revertir las tendencias de los últimos años, cuando la participación del consumo en el PIB se redujo, mientras que el aporte de la inversión se elevó. En particular, aumentar el consumo requiere que los trabajadores ahorren menos, lo que resulta difícil sin una adecuada red de prevención social. En ausencia de ella, el ahorro es fundamental para financiar el gasto de los hogares en educación, salud y pensiones, ante la insuficiente cobertura del sistema público.

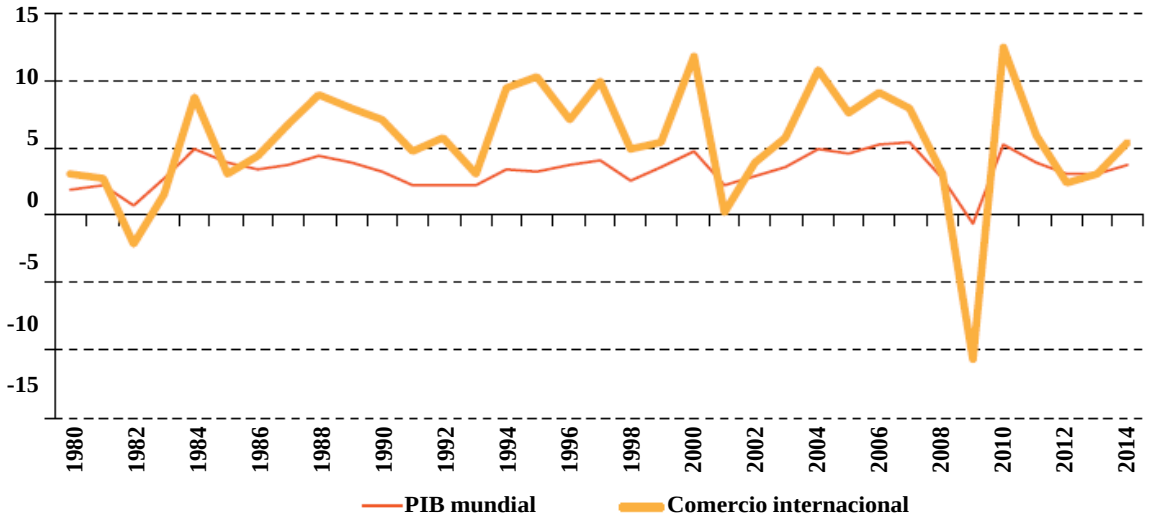
Otras economías emergentes

Otras economías emergentes se desaceleran más marcadamente que China. La economía india se ha ido desacelerando desde 2009, hasta llegar a un crecimiento del 5.1% en 2012 como resultado de una baja demanda externa, un débil consumo y un fuerte ajuste fiscal. Los diez países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) también crecen menos que en los años de precrisis, como resultado del menor dinamismo exportador debido a la menor demanda de China, la India y la zona del euro, y los menores precios de los productos primarios exportados. En la Federación de Rusia, el crecimiento se redujo en 2012 (3.4%) y para 2013 se anticipa un crecimiento aún más bajo (2.9%). Brasil y Sudáfrica, por su parte, tendrían por segundo año consecutivo un crecimiento inferior al 3% en 2013.

Comercio Internacional

El comercio internacional es una de las áreas económicas en las que la desaceleración mundial es más notable. El crecimiento del volumen del comercio global bajó al 5.2% en 2011 y a apenas el 2% en 2012. Esta debilidad fue consecuencia de las dificultades en las economías avanzadas, principalmente la zona del euro. Cuando se excluye el comercio intraeuropeo —cuyo valor descendió al 7% en 2012—, el crecimiento del volumen del comercio mundial en el mismo año se eleva al 3.2%. En un mundo cada vez más integrado en redes de producción, la baja demanda europea afectó a las exportaciones e importaciones de varias economías emergentes, particularmente de Asia. En este contexto, en septiembre de 2013, la Organización Mundial del Comercio (OMC) anunció que rebajaría su estimación de crecimiento del comercio mundial en 2013, de un 3.3% a un 2.5%. El presente sería el segundo año consecutivo en que el comercio mundial crecería a un ritmo inferior al del PIB mundial. En las últimas tres décadas, tal situación solo se ha producido en años de crisis. En el primer semestre de 2013, los precios de los productos básicos no presentan una tendencia clara. Mientras los precios de los metales (cobre y hierro) bajaron, la cotización de algunos productos agrícolas como la soya subió y el precio del petróleo se mantuvo relativamente estable.

COMERCIO INTERNACIONAL Y PIB MUNDIAL, 1980 A 2014a/
-Tasa de crecimiento anual en porcentajes-



a/ Los datos de 2013 y 2014 son proyecciones.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (2013), Perspectivas de la economía mundial al día. Actualización de las proyecciones mundiales, Washington, D.C., abril de 2013.

Evolución de la economía mundial en el corto y mediano plazos

El mediano plazo se caracterizará por una lenta resolución de los problemas estructurales de los países industrializados y un crecimiento moderado de los países emergentes que, no obstante, equivaldría al doble o más del crecimiento de los primeros. En el corto plazo, el mayor reto es lograr una salida ordenada de las políticas de flexibilización cuantitativa de los países avanzados, evitando las salidas masivas de flujos de capital, las depreciaciones descontroladas y las crisis de balanza de pagos en los países emergentes y en desarrollo. Otro riesgo del retiro del estímulo monetario y las correspondientes mayores tasas de interés es una interrupción prematura de la recuperación económica de los países industrializados. En el mediano plazo, la mayoría de los países avanzados requieren aplicar políticas fiscales austeras para reducir el gran tamaño de la deuda pública con relación al PIB e introducir otras reformas, en parte para adaptarse al

envejecimiento de su población. A pesar de estos retos comunes, los Estados Unidos de Norteamérica parecen ser el país industrializado con mayor potencial de crecimiento, mientras Japón y la zona del euro tendrán un bajo crecimiento por sus mayores problemas estructurales. Las dos principales economías emergentes, China y la India, probablemente continuarán creciendo a tasas cercanas al 7.5 y el 5%, respectivamente.

Este escenario de crecimiento más bien modesto de las economías industrializadas debe examinarse en conjunto con las meganegociaciones que vinculan a los Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Japón. Estas meganegociaciones pueden inducir importantes corrientes de comercio e inversiones, junto con establecer probablemente nuevas reglas para el comercio y el funcionamiento y la interacción de las cadenas de valor.

Las negociaciones megarregionales: hacia una nueva gobernanza del comercio mundial

Desde comienzos de la década de 2010, y con particular intensidad en los últimos meses, se vienen gestando a nivel mundial varias negociaciones comerciales de vasto alcance. Éste es el caso de las negociaciones de un Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea, un Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Japón, una Asociación Económica Integral Regional entre los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Australia, la India, Nueva Zelanda, China, Japón y la República de Corea, y un Acuerdo de Libre Comercio entre estos últimos tres países. Estos cuatro procesos, iniciados formalmente en 2013, se suman a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (más conocido por sus siglas en inglés, TPP), que están en curso desde 2010 y reúne a 12 países de América Latina, América del Norte, Asia y Oceanía. Todas estas iniciativas —denominadas en la literatura negociaciones “megarregionales” o

"megabilaterales"— deberían tener un profundo impacto en la arquitectura de las relaciones mundiales de comercio e inversión en las próximas décadas, especialmente ante la continuidad del impasse en la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Si bien el marcado aumento del número de acuerdos comerciales regionales es una tendencia que se observa a nivel mundial desde los años noventa, las recientes negociaciones megarregionales tienen características que las diferencian de la mayoría de los acuerdos existentes. En primer lugar, se destacan el número y tamaño de las economías involucradas, que en todos los casos representan proporciones importantes del producto, la población, el comercio y la inversión extranjera directa mundiales. En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, todos estos proyectos apuntan a crear espacios económicos integrados de vasto alcance, ya sean asiáticos, transatlánticos o transpacíficos, superando la lógica esencialmente bilateral de la mayoría de los acuerdos regionales actuales. En tercer lugar, la agenda temática propuesta es mucho más amplia y compleja de lo que ha sido tradicionalmente, incluido un número importante de áreas no abordadas por los acuerdos de la OMC.

La irrupción del megarregionalismo está ligada estrechamente a las profundas transformaciones que han venido ocurriendo en las últimas tres décadas en la organización de la producción y del comercio mundiales. Desde fines de los años ochenta, la reducción de las barreras al comercio y a la inversión extranjera directa, junto con los menores costos de transporte y los adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones, han posibilitado el creciente desarrollo de redes de producción y abastecimiento del tipo Norte-Sur. En dichos esquemas, también conocidos como cadenas de valor, las empresas multinacionales de los países desarrollados trasladan o subcontratan parte de sus procesos productivos a países en desarrollo o en transición. Esta fragmentación

geográfica de la producción tiene lugar a través de diversos canales, como la inversión extranjera directa, el comercio de bienes intermedios y la subcontratación de servicios. Puesto en términos simples, se busca combinar la tecnología, la innovación y el *know-how* de los países desarrollados (economías de casa matriz) con los menores costos de mano de obra de los países en desarrollo (economías de fábrica).

Pese a la reducción de los costos de transporte, comunicación y procesamiento de información, coordinar procesos productivos distribuidos en varios países sigue siendo una tarea compleja, sobre todo cuando existen grandes distancias. El comercio en las redes de producción, cuando un producto puede cruzar fronteras varias veces en distintas fases de la producción, es especialmente sensible a los costos derivados de la distancia, incluidas las demoras en los plazos de entrega. Es por ello que las principales cadenas de valor tienen una clara dimensión regional. De este modo, es posible identificar tres grandes redes de producción ("fábricas") en el mundo: la "fábrica Europa" (centrada en Alemania), la "fábrica América del Norte" (centrada en los Estados Unidos de Norteamérica) y la "fábrica Asia" (centrada en un principio en Japón y más recientemente en China). Las tres "fábricas" se caracterizan por altos porcentajes de comercio intrarregional, que a su vez tiene un importante componente de bienes intermedios, sobre todo en el caso de la "fábrica Asia"

Nuevo Entorno Normativo

Las complejas relaciones de comercio e inversión que se dan en las redes internacionales de producción requieren un entorno normativo propicio para su desarrollo. Específicamente, es necesario contar con disciplinas que garanticen: i) el libre flujo de los bienes, la información, las personas y los capitales involucrados en el funcionamiento de las cadenas de valor, y ii) la protección de

los derechos de propiedad, tanto tangible como intangible, que poseen las empresas multinacionales participantes en dichas cadenas. En definitiva, todas estas disciplinas apuntan a generar niveles de certidumbre jurídica que permitan abordar inversiones de largo plazo. Dado lo anterior, los países en desarrollo y en transición que han buscado integrarse a las redes internacionales de producción han procurado generar un entorno que los convierta en destinos atractivos para las empresas multinacionales que lideran las cadenas de valor. Para lograrlo, junto con la apertura unilateral de sus economías al comercio y la inversión extranjera, han suscrito acuerdos de promoción y protección de inversiones y acuerdos comerciales profundos con diversos socios, en especial los que se ubican en el centro de las redes internacionales de producción (los Estados Unidos de Norteamérica, Japón, la República de Corea y la Unión Europea). Por acuerdos profundos se entiende aquellos cuyo alcance excede la eliminación de los aranceles y otros obstáculos en las fronteras al comercio de bienes, abordando también diversas barreras regulatorias internas (detrás de la frontera) al funcionamiento de las cadenas de valor.

Cabe notar que algunas de las temáticas abordadas en los acuerdos regionales de integración profunda también están reguladas por la OMC (por ejemplo, el comercio de servicios, los derechos de propiedad intelectual y la contratación pública, en este último caso a través de un acuerdo plurilateral). No obstante, en dichos acuerdos suelen establecerse disciplinas de mayor alcance que las multilaterales en esos temas. Asimismo, los acuerdos profundos por lo general contienen obligaciones vinculantes desde el punto de vista jurídico en una gama de temas que actualmente no están regulados por la OMC y que son relevantes para el funcionamiento de las cadenas de valor. Entre ellos se destacan el tratamiento de la inversión extranjera, la política de competencia, los flujos de capital, las regulaciones ambientales y laborales, las medidas relacionadas con el otorgamiento de visas y la convergencia de diversas medidas regulatorias.

Convergencia Regulatoria

Sin perjuicio de sus diferencias, las negociaciones megarregionales en curso presentan varios aspectos comunes. Uno de los más importantes es el énfasis en la denominada "convergencia regulatoria". Este concepto se refiere a la aproximación de los marcos normativos de los países involucrados, tanto en lo relativo al comercio de bienes (por ejemplo, los reglamentos técnicos para los automóviles y los reglamentos sanitarios para los productos agrícolas) como al comercio de servicios (por ejemplo, las normas prudenciales aplicables a los servicios financieros). Este énfasis se extiende a materias no asociadas habitualmente con el comercio, como los regímenes ambiental y laboral de cada país, la protección de la propiedad intelectual y de los datos personales en el entorno digital, el funcionamiento de las empresas estatales y la posibilidad de aplicar controles de capital. Se trata en todos los casos de materias que guardan relación con importantes áreas de la política pública.

Redefinición de las reglas del comercio internacional

Las negociaciones megarregionales en curso probablemente tendrán un fuerte impacto en la distribución geográfica y la gobernanza de los flujos mundiales de comercio e inversión en los próximos años. La magnitud de estas iniciativas, tanto en términos del peso económico de sus participantes como de su ambiciosa agenda temática, podría implicar que hacia 2020 se haya producido una verdadera redefinición de las reglas del comercio internacional. Sin embargo, a diferencia de la última gran negociación de este tipo a nivel mundial (la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, concluida en 1994), esta vez las nuevas reglas se habrían negociado en su totalidad fuera del ámbito multilateral y entre un número limitado de países, básicamente los más

vinculados a la dinámica de las redes de producción. En otras palabras, las reglas negociadas regionalmente se convertirían de facto en estándares mundiales.

Entorno Nacional

Iniciativas de Reforma Hacendaria y Seguridad Social y del Paquete Económico 2014

El 8 de septiembre de 2014, el Presidente de la República presentó a la consideración del Congreso de la Unión las Iniciativas de Reforma Hacendaria y de Seguridad Social y del Paquete Económico 2014.

La Reforma Hacendaria y de Seguridad Social está compuesta por una reforma Constitucional, cuatro nuevas leyes, 17 reformas legales, así como el Paquete Económico 2014, que incluye la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2014.

La presentación de la propuesta del Paquete Económico para 2014 está enmarcada en la agenda estructural planteada por el Presidente de la República para incrementar la capacidad de crecimiento de la economía mexicana. Como parte fundamental de los Criterios Generales de Política Económica para esta Administración se establece que la política fiscal deberá otorgar su máxima contribución al desarrollo nacional y al bienestar de las familias a través de potenciar su fortaleza como mecanismo contracíclico primordial, sustentado en el manejo sólido y prudente de las finanzas nacionales, y garantizando la sostenibilidad de la Hacienda Pública como condición fundamental de la estabilidad macroeconómica.

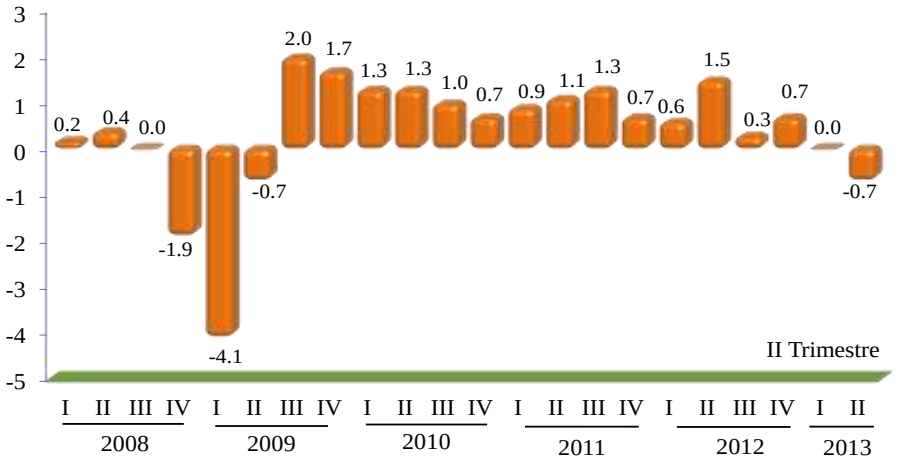
La compleja coyuntura internacional y los retos que actualmente enfrenta nuestra economía demandan toda la capacidad del Estado para garantizar una actividad

económica sostenida e incluyente que contribuya de manera decidida a la creación de empleo e incremente el poder adquisitivo de los mexicanos. La Reforma Hacendaria y la Seguridad Social, el Paquete Económico 2014 y los Criterios Económicos de Política Económica establecidos como marco para el ejercicio de la Política Económica en la presente Administración, asegurarán un fortalecimiento de nuestra economía como condición indispensable de un mayor desarrollo y de un mayor potencial para nuestro país.

Economía Mexicana

Durante el segundo trimestre de 2013 se agudizó la desaceleración que la economía mexicana había venido presentando desde la segunda mitad de 2012. Esta desaceleración fue más rápida y generalizada que lo previsto hace unos meses. En efecto, los choques adversos que han afectado el dinamismo de la economía contribuyeron a que en el período abril-junio del año en curso se haya registrado la primera contracción trimestral desestacionalizada del Producto Interno Bruto (PIB) desde la observada en el segundo trimestre de 2009.

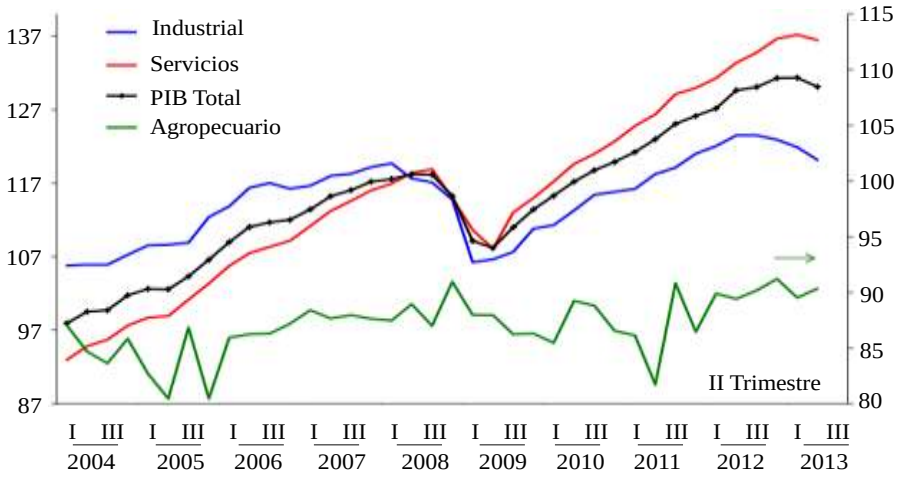
PRODUCTO INTERNO BRUTO
-Variaciones porcentuales trimestrales*-



* Cifras con ajuste estacional.
FUENTE: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

Cabe mencionar que, con la publicación de las cifras correspondientes al segundo trimestre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cambió el año base para el cálculo del PIB de 2003 a 2008. Estas nuevas cifras muestran que desde el tercer trimestre de 2012 el sector industrial había presentado una contracción más severa que la que anteriormente era posible apreciar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
-Índices 2008=100*-



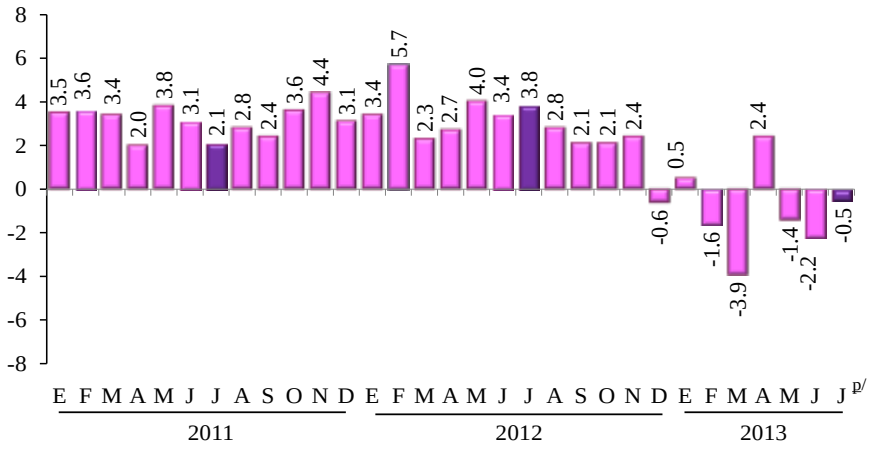
* Cifras con ajuste estacional.
FUENTE: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

Esta desfavorable evolución fue reflejo, principalmente, de una caída en los niveles de actividad del sector de la construcción, así como de un persistente estancamiento de la industria manufacturera.

Asimismo, en los datos revisados se registra una desaceleración más notoria del sector servicios que la que podía percibirse con los datos anteriores. De hecho, en el segundo trimestre de 2013, el sector terciario mostró una variación negativa respecto al trimestre previo, la cual se derivó de la pérdida de dinamismo tanto de aquellos servicios asociados a la demanda externa, como de los más relacionados a la interna.

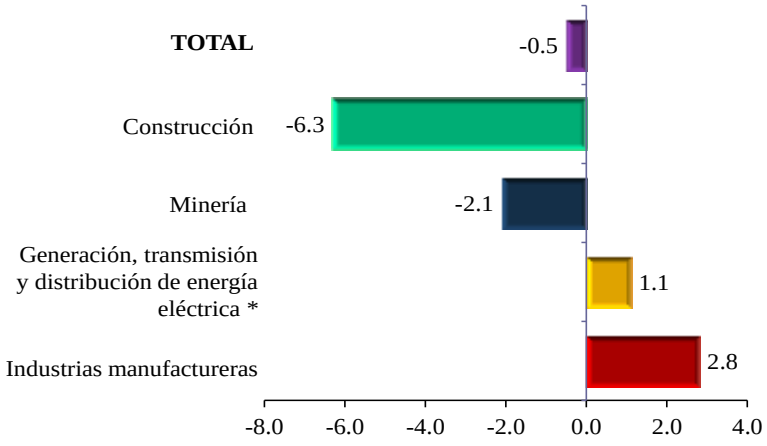
Así, en su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial descendió 0.5% en términos reales durante julio de 2013 con relación a igual mes de 2012, debido a las disminuciones mostradas en dos de los cuatro sectores que la conforman.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SECTOR A JULIO DE 2013 p/
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

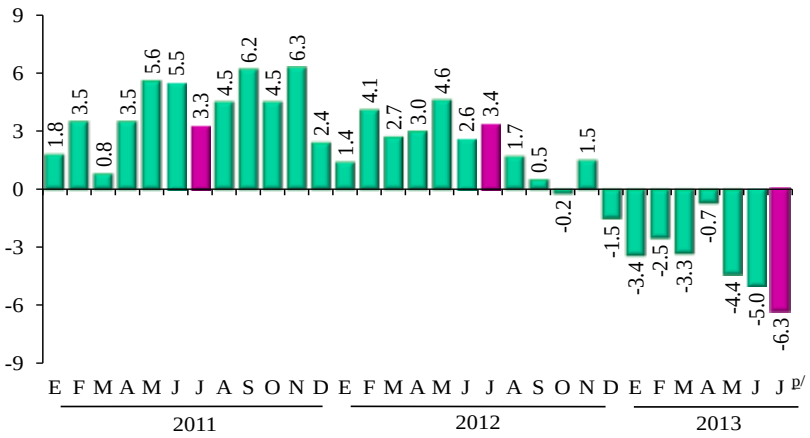


* Suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Industria de la Construcción

La Industria de la Construcción retrocedió 6.3% en julio pasado, frente a la del mismo mes de 2012, derivado de las menores obras relacionadas con la edificación, la construcción de obras de ingeniería civil y los trabajos especializados para la construcción.

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

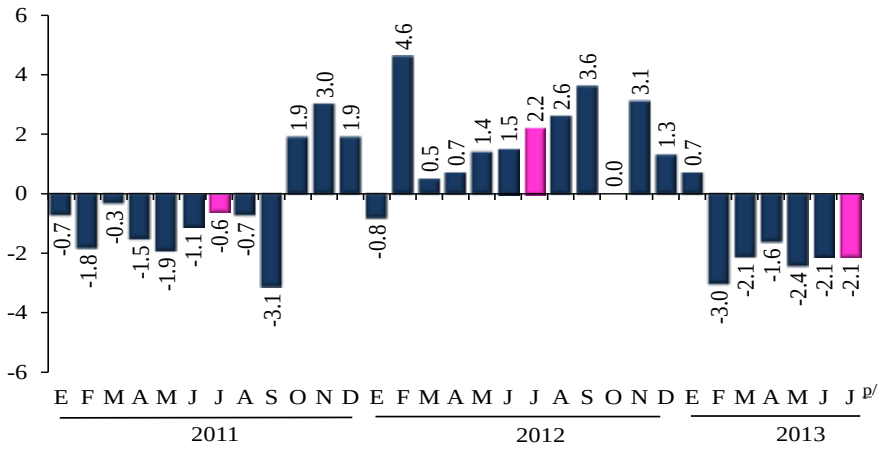


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Minería

La Minería disminuyó 2.1% en el séptimo mes de 2013 respecto a igual mes del año anterior, como consecuencia de la caída de 3.3% en la producción no petrolera y de la baja de 1.9% en la petrolera, durante el mismo lapso.

MINERÍA A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

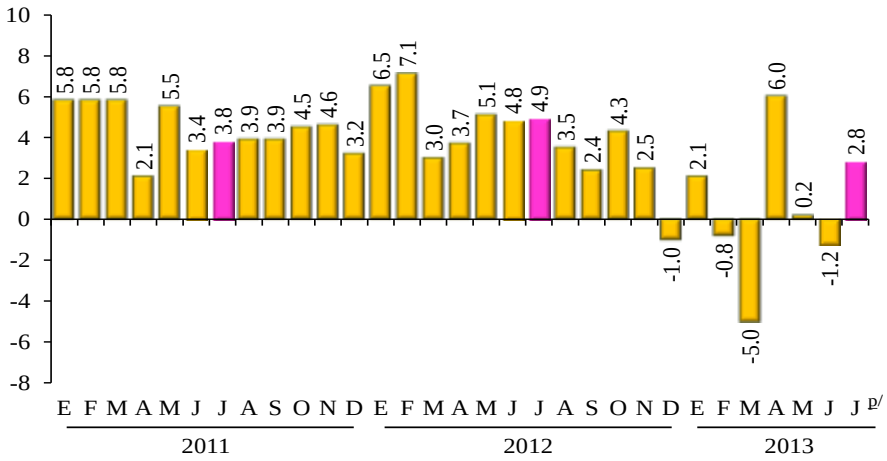


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Industrias Manufactureras

El sector de las Industrias Manufactureras avanzó 2.8% a tasa anual en julio del presente año, como resultado del incremento de la producción de los subsectores de equipos de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; industria de la madera; equipo de transporte; industria química; prendas de vestir; productos textiles, e industria del papel, entre otros.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

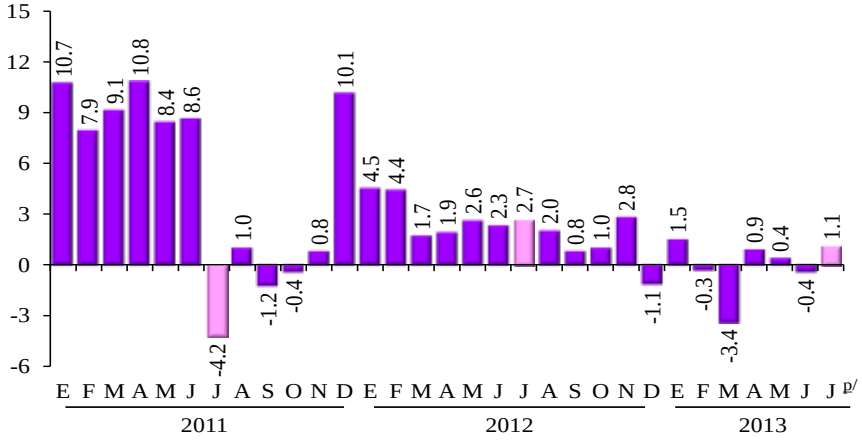


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final

La Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final se elevó 1.1% a tasa anual en julio pasado.

GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA,* A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



* Suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

La evolución desfavorable de los niveles de actividad económica en los últimos meses responde tanto a la persistencia de la debilidad de la demanda externa, como, recientemente, a un desempeño menos favorable de la interna.

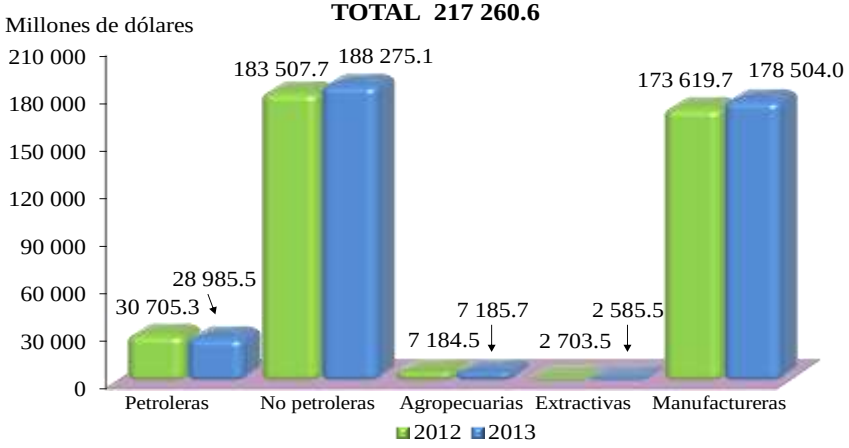
En efecto, en cuanto a la demanda externa, destaca que en el segundo trimestre de 2013 persistió el relativo estancamiento que las exportaciones manufactureras han presentado desde la segunda mitad del año pasado. Este comportamiento reflejó la nula expansión que han exhibido las exportaciones no automotrices, así como los menores niveles de las ventas automotrices dirigidas a países distintos a Estados Unidos de Norteamérica en relación con las registradas a principios de 2012.

Comercio exterior

En el período enero-julio de 2013, el valor de las exportaciones totales ascendió a 217 mil 260.6 millones de dólares, lo cual representó un incremento anual de 1.4 por ciento.

Dicha tasa fue resultado neto de un crecimiento de 2.6% en el valor de las exportaciones no petroleras y de una disminución de 5.6% en el de las petroleras.

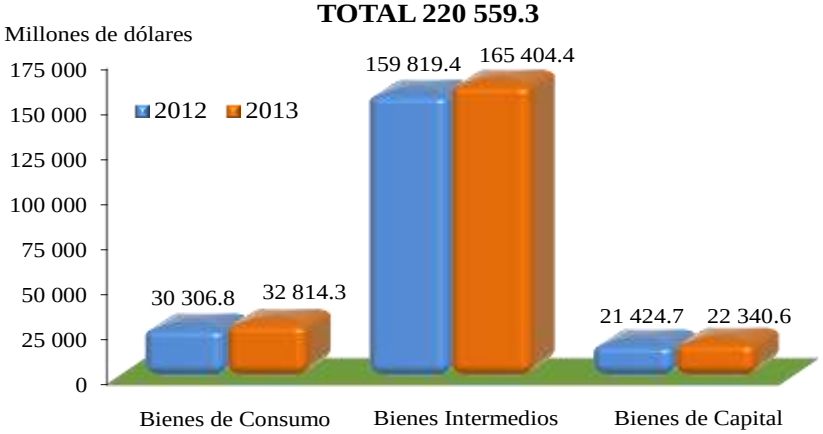
EXPORTACIONES TOTALES*
-Enero-julio-
2012-2013
TOTAL 217 260.6



* Cifras oportunas para julio de 2013.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

Asimismo, el valor acumulado de las importaciones totales de mercancías en el período enero-julio de 2013 ascendió a 220 mil 559.3 millones de dólares, cifra que significó un aumento anual de 4.3%. Esta tasa se derivó de incrementos de 4.3% en las importaciones no petroleras y de 3.9% en las petroleras. En el período de referencia, las importaciones de bienes de consumo se elevaron 8.3% (de 16.7% en el caso de las importaciones de bienes de consumo no petroleros), las de bienes intermedios se elevaron en 3.5% (en 2.7% en el caso de las importaciones de bienes intermedios no petroleros) y las de bienes de capital lo hicieron en 4.3 por ciento.

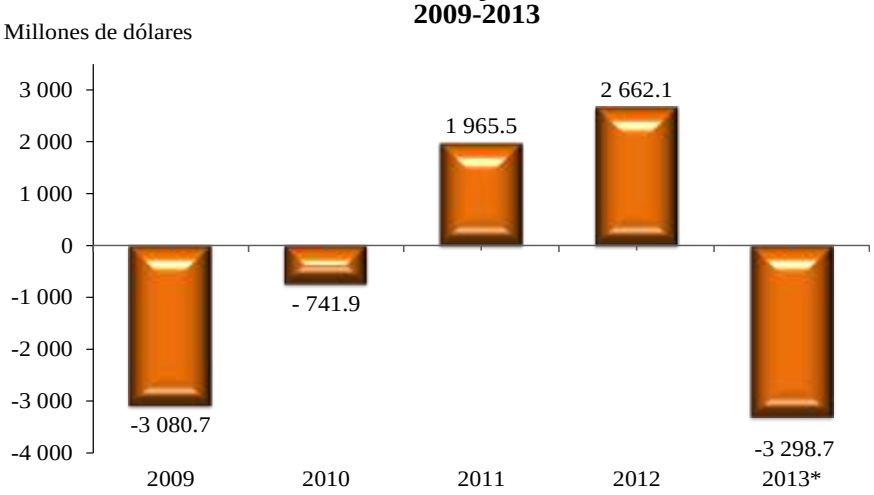
IMPORTACIONES TOTALES*
-Enero-julio-
2012-2013
TOTAL 220 559.3



* Cifras oportunas para julio de 2013.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

En los primeros siete meses del presente año el saldo comercial fue deficitario en 3 mil 298.7 millones de dólares.

SALDO COMERCIAL DE MÉXICO
-Enero-julio-
2009-2013



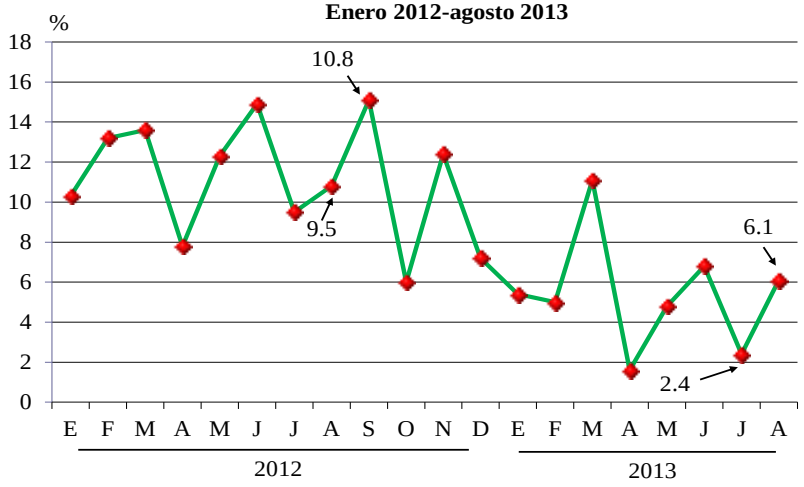
* Cifras oportunas para julio.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

Evolución del gasto interno

En este contexto, los datos más oportunos acerca de la evolución del gasto interno sugieren que éste continuó registrando un deterioro en sus niveles en los meses recientes. En particular, en lo que corresponde al consumo privado, destaca que las ventas al menudeo y mayoreo siguieron presentando niveles relativamente más bajos que los observados hasta mediados del año pasado.

Según el informe de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), el Índice de Ventas a Tiendas Totales observó una tasa de crecimiento de 6.1% en agosto del 2013, inferior en 3.7 puntos porcentuales con respecto a la del mismo mes de 2012 (10.8%).

ÍNDICE DE VENTAS, ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES
-Crecimiento Mensual Nominal-
Enero 2012-agosto 2013

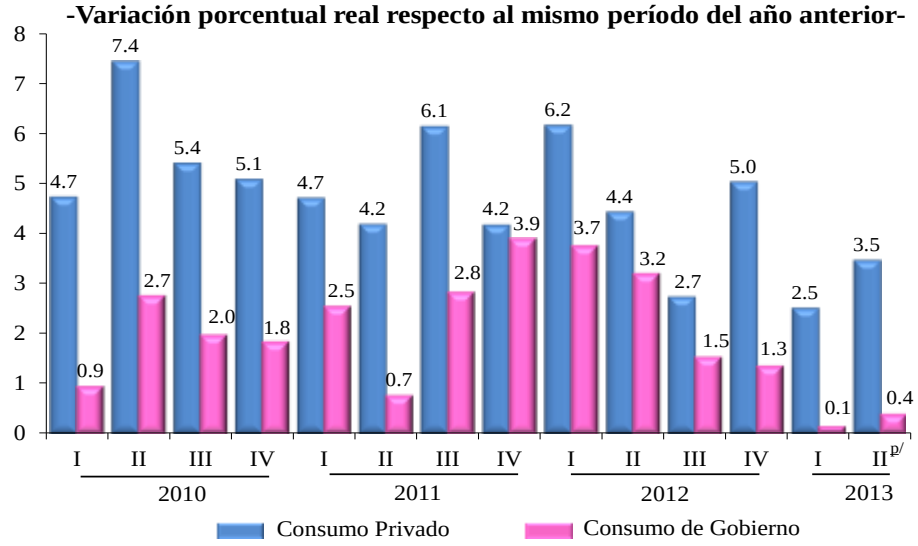


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

Por el lado de la Demanda Global, el Consumo Privado presentó una variación de 3.5% en el trimestre abril-junio de 2013 con relación al mismo trimestre de un año antes. Por origen, los gastos en bienes y servicios importados fueron mayores en 11.3% y las adquisiciones de origen nacional en 2.6 por ciento.

El Consumo de Gobierno creció 0.4% en el período en cuestión frente al trimestre comparable de un año antes.

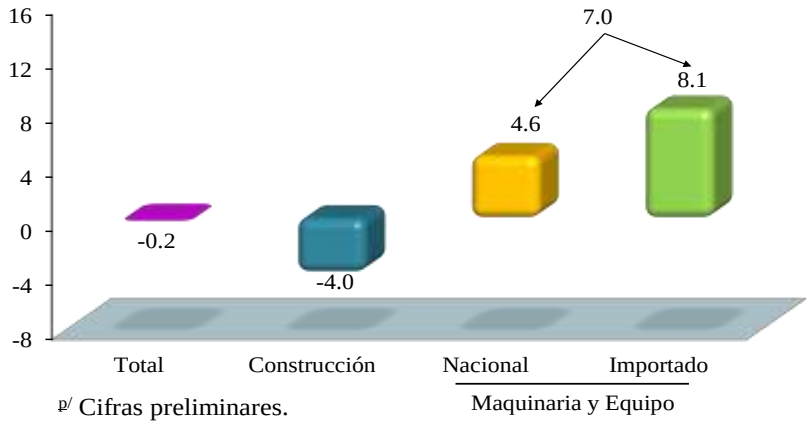
CONSUMO PRIVADO Y DE GOBIERNO
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Por su parte, la información más reciente indica que la Inversión Fija Bruta continuó mostrando señales de debilidad en el segundo trimestre del año. Así, durante el primer semestre de 2013, este indicador reportó un descenso de 0.2% con relación al mismo lapso de 2012. Los resultados por componentes son los siguientes: los gastos de inversión en construcción fueron menores en 4% (en la de tipo residencial decrecieron 4.2% y en la no residencial 3.8%), en tanto que los de maquinaria y equipo total se incrementaron 7% (los de origen nacional 4.6% y los importados 8.1%).

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
Enero-junio de 2013 p/



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

El comportamiento antes descrito obedeció a la tendencia negativa de la inversión en construcción en el sector de vivienda, así como al estancamiento de las importaciones de bienes de capital. Asimismo, el menor gasto de inversión pública en los primeros meses del año también contribuyó a explicar este desempeño. En efecto, el esfuerzo de consolidación fiscal previsto para el año, aunado al menor gasto público a finales de 2012 y en la primera mitad de 2013 asociados al cambio de administración, acentuaron la pérdida de dinamismo de la demanda interna.

Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico

En el marco de la desaceleración económica que enfrenta México, el 13 de septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal presentó el Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico, en el que se prevé invertir en el país, en lo que resta del año, cerca de 27 mil millones de pesos en infraestructura; impulsar al crédito y reactivar la industria de la vivienda, entre otras acciones.

El programa busca fortalecer el crecimiento regional, a través del equipamiento a hospitales y de la puesta en marcha de trabajos de pavimentación e infraestructura en las entidades federativas en que pueda construirse de manera acelerada.

Además, el programa prevé un paquete de 1 mil millones de pesos para el impulso al crédito y 13 mil millones de pesos para reactivar la industria de la vivienda.

El Ejecutivo Federal destacó que "la desaceleración que nuestra economía ha tenido en los últimos meses responde a causas del contexto internacional, y también a causas internas, y hoy estamos en la necesidad, en la urgencia, de imprimirle aceleración al gasto público y lograr que con el impacto que esto pueda tener se acelere la actividad económica en nuestro país".

Cabe destacar que las medidas contenidas en el Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico se tomaron en forma conjunta entre el Gobierno Federal y los mandatarios de las entidades federativas.

El Programa para la Aceleración del Crecimiento se basa en tres ejes:

Primero: Medidas de colaboración entre el Gobierno Federal y los Estados para acelerar la ejecución del Gasto Público mediante programas específicos con fondos federales que habrán de ejercerse a través de los estados.

Segundo: Un impulso a distintos programas de crédito a través de la Banca de Desarrollo, particularmente orientados a fortalecer la capacidad de consumo de las clases populares.

Tercero: Un apoyo decidido al financiamiento en el sector de la vivienda.

En este contexto, el Estado mexicano está obligado a responder, a tomar medidas oportunas para acelerar el crecimiento, acelerar la creación de empleos y asegurar que pronto se retome una dinámica que permita lograr mejores condiciones de oportunidades y de vida para la población.

Las finanzas públicas, elemento clave del Programa para la Aceleración del Crecimiento

Es indudable que el financiamiento del Programa para la Aceleración del Crecimiento requiere que las finanzas públicas se encuentren en una sólida posición, y las perspectivas económicas a mediano plazo sin duda son favorables. El objetivo es utilizar esta fortaleza de las finanzas públicas para darle un impulso decidido y contundente al crecimiento económico.

Si bien la deuda pública ha crecido en los últimos años, hay que recordar que en el 2006 la deuda pública neta del Gobierno de la República representaba el 22.3% del PIB y, al cierre de 2012, representaba ya el 35.5% del PIB, este nivel de endeudamiento es considerablemente menor al que tienen otras naciones, lo cual sin duda da la fortaleza, da el espacio para poder aplicar medidas de reacción inmediata a través de un déficit fiscal moderado, manejable y sobre todo transitorio.

Tomar en este momento estas medidas que han sido ya presentadas a la Cámara de Diputados como parte del Paquete Económico 2014, se considera una acción responsable y oportuna en este momento para acelerar el crecimiento.

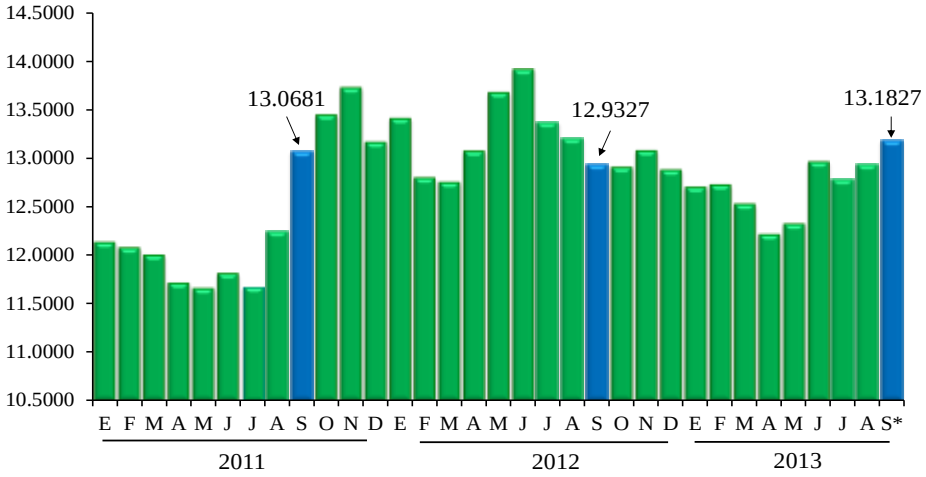
Mercados Financieros en México

En México, la evolución de los mercados financieros también fue negativa y en gran medida producto de la incertidumbre respecto de las próximas decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica.

En todo caso, el ajuste en los mercados financieros se ha llevado a cabo de una manera ordenada.

Al respecto, a pesar de la volatilidad del tipo de cambio, éste se ha mantenido estable. Así, el promedio del dólar interbancario a 48 horas, del 1º al 17 de septiembre de 2013, se ubicó en 13.1827 pesos por dólar, lo que representó una depreciación de 1.95% con respecto a agosto anterior (12.9304 pesos por dólar), una de 2.41% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar) y una de 1.93% si se le compara con el promedio de septiembre de 2012 (12.9327 pesos por dólar).

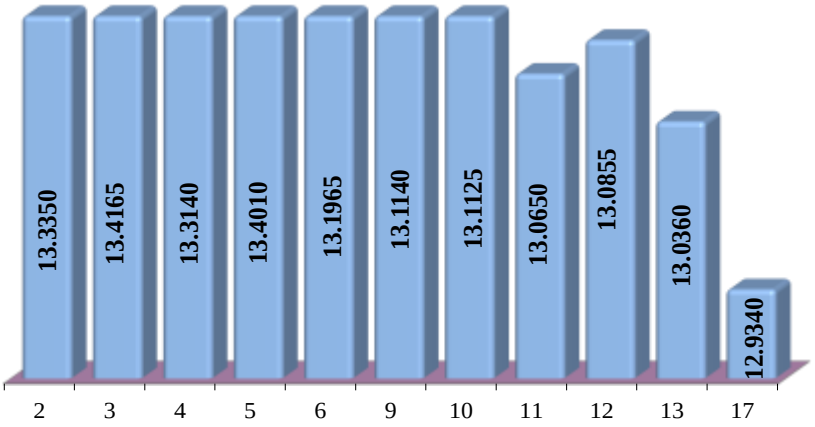
COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE



* Promedio al día 17 de septiembre.
FUENTE: Banco de México.

Durante septiembre del presente año, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar registró una tendencia mixta, de hecho se tradujo en una relativa volatilidad. Así, el 3 de septiembre pasado se ubicó en su nivel máximo de 13.4165 pesos por dólar para recuperar una tendencia de depreciación. Sin embargo, retornó una trayectoria de recuperación el día 17 del mes al alcanzar los 12.9340 pesos por dólar.

COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE SEPTIEMBRE 2013

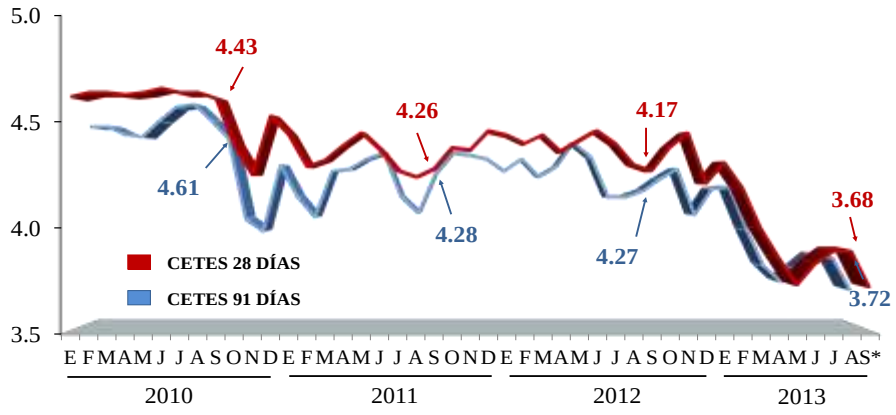


FUENTE: Banco de México.

De conformidad con las estimaciones de los Criterios Generales de Política Económica para 2014 se prevé un promedio anual de 12.70 pesos por dólar.

En el mercado de dinero, las tasas de interés de referencia se elevaron hasta en 60 puntos base, siendo los incrementos más importantes en los plazos más largos de la curva de rendimientos. Sin embargo, como consecuencia de mantener la tasa interés interbancaria a un día del Instituto Central en 4.0%, las tasas de interés del mercado de dinero de corto plazo, en especial de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) han registrado un tendencia descendente. Así, durante las primeras tres subastas de septiembre de 2013, la tasa de rendimiento de los Cetes a 28 días de vencimiento registró un promedio de 3.68%, porcentaje menor en 16 centésimas de punto porcentual respecto al observado en agosto pasado (3.84%) y menor en 37 centésimas de punto inferior a la registrada en diciembre anterior (4.05%). Asimismo, en el plazo a 91 días, los Cetes registraron un rendimiento promedio de 3.72%, cifra inferior en 17 centésimas de punto porcentual a la observada en el mes inmediato anterior (3.89%) y 50 centésimas de punto por debajo de la registrada en diciembre de 2012 (4.22%).

RENDIMIENTO ANUAL DE CETES A 28 Y 91 DÍAS
-Promedio mensual-



* A la tercera subasta.
FUENTE: Banco de México.

Cabe agregar que el financiamiento al sector privado no financiero continuó expandiéndose, si bien a un ritmo ligeramente más moderado que en los meses previos, particularmente en lo que se refiere al crédito a los hogares. Las tasas de interés del crédito bancario a los distintos sectores han permanecido en niveles estables, mientras que los índices de morosidad han mostrado un moderado deterioro. Así, no se observan señales de sobrecalentamiento en los mercados de fondos prestables.

Finalmente, el deterioro de la actividad económica en México, aunado al panorama más benigno para la inflación, han provocado un ajuste en las expectativas sobre la tasa de referencia de la política monetaria implícitas en la estructura de la curva de rendimiento. Ahora se incorpora una probabilidad marginal de un recorte en la tasa de referencia durante los próximos meses. Esta situación difiere de la opinión de la mayoría de los analistas, quienes no anticipan disminuciones en la tasa objetivo de la política monetaria en el horizonte citado, dadas las condiciones monetarias externas y la posibilidad de observar un deterioro en el balance de riesgos para la inflación dependiendo del planteamiento y aprobación de la reforma fiscal.

Inflación

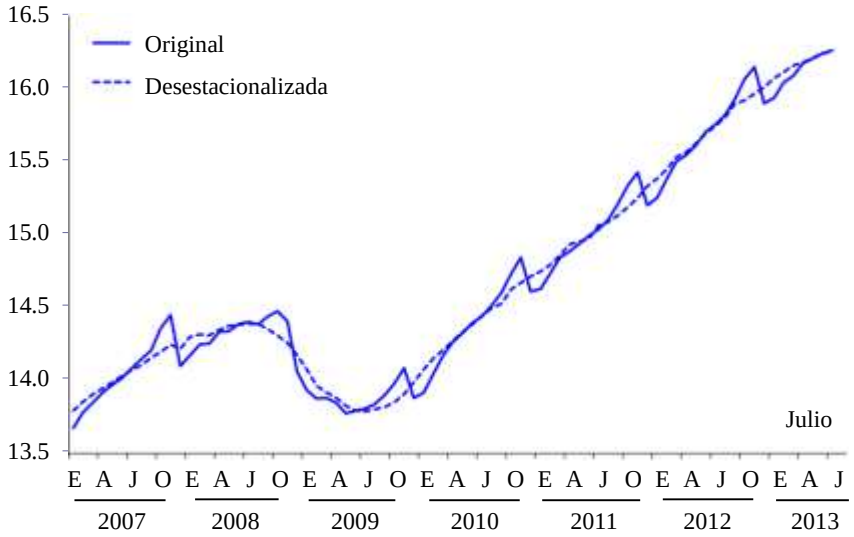
La contracción que registró la actividad económica en el segundo trimestre se ha traducido en un mayor grado de holgura en la economía. Esto ha contribuido a que la reducción en la inflación en los últimos meses, en particular en el componente subyacente, haya sido mayor a la prevista.

En los últimos meses la inflación ha venido disminuyendo más rápido y en mayor magnitud a lo anticipado, con lo que se ha confirmado la tendencia descendente de la inflación general anual. Lo anterior ha sido resultado de dos factores principales: primero, el menor dinamismo de la economía mexicana ha repercutido en menores tasas de crecimiento de los precios al consumidor; y segundo, el desvanecimiento de los efectos de varios choques transitorios que afectaron en meses previos al componente no subyacente del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En particular, la inflación subyacente anual ha permanecido en niveles inferiores a 3% prácticamente desde diciembre de 2012, alcanzando niveles mínimos históricos por debajo de 2.5%. Lo anterior es indicativo de que a pesar de los cambios en precios relativos experimentados en diversos productos en los meses previos, la conducción de la política monetaria ha contribuido a que no se hayan presentado efectos de segundo orden, confirmándose la continuidad en la convergencia de la inflación general al objetivo de 3 por ciento.

Por otra parte, la información más reciente sugiere una disminución considerable en la brecha del producto, la cual ha venido presentando una trayectoria a la baja y se ubica en terreno negativo.

De manera congruente con ello, se amplió la holgura en el mercado laboral, pues en los últimos meses se ha registrado una disminución en el ritmo de expansión del número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

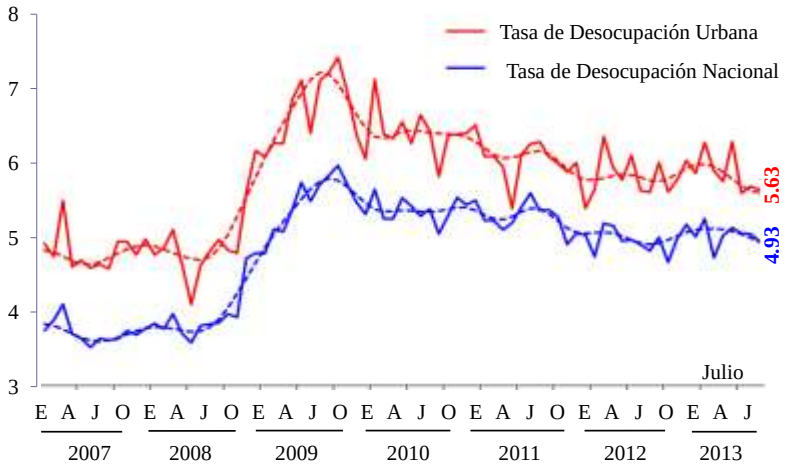
TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS [1/]
-Millones de personas-



[1/] Permanentes y Eventuales Urbanos.
FUENTE: Elaboración de Banco de México con información del IMSS.

Adicionalmente, la tasa de desocupación nacional ha seguido mostrando niveles superiores a los observados en la primera parte de 2012.

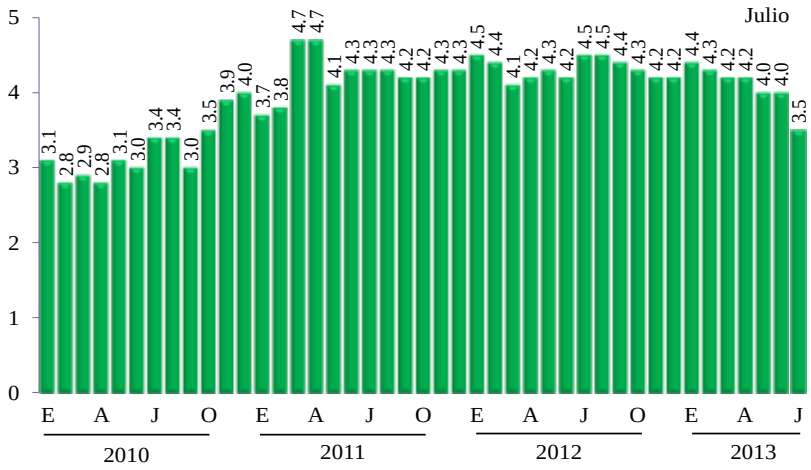
TASAS DE DESOCUPACIÓN NACIONAL Y URBANA
-Por ciento*-



* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.
FUENTE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.

En este contexto, la moderación en el ritmo de aumento de los salarios muestra una holgura en el mercado de trabajo.

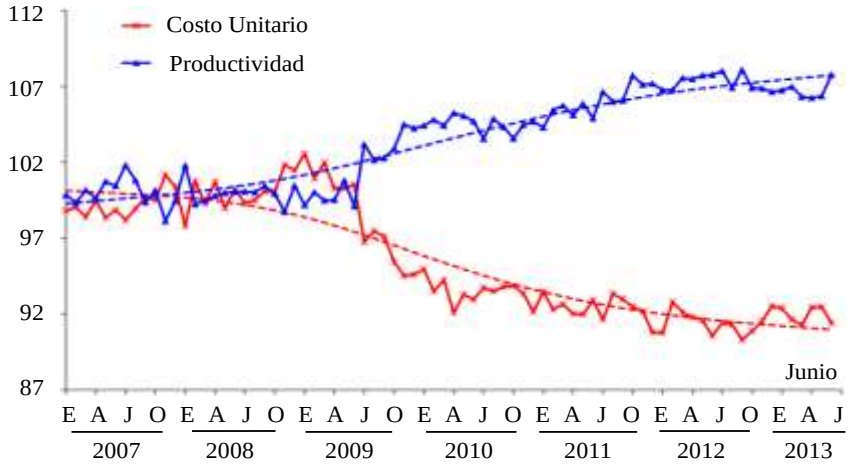
SALARIO BASE DE COTIZACIÓN AL IMSS
-Variación anual en por ciento-



FUENTE: IMSS.

Asimismo, junto con la tendencia que ha venido registrando la productividad media del trabajo, condujeron a que los costos unitarios de la mano de obra continuaran en niveles bajos.

PRODUCTIVIDAD Y COSTO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA EN EL SECTOR MANUFACTURERO
-Índices 2008=100*-



* Cifras con ajuste estacional y de tendencia.
FUENTE: Elaboración de Banco de México a partir de información desestacionalizada de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera y de los indicadores de la actividad industrial del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

En síntesis, se anticipa que la economía mexicana muestre cierta recuperación durante la segunda parte del presente año, así como en 2014. De hecho, los factores que afectaron el crecimiento en la primera mitad del año son transitorios. En efecto, la reactivación podría sustentarse en un fortalecimiento de la producción industrial de Estados Unidos de Norteamérica y en una ejecución más dinámica del gasto público en México. Además, existe mayor claridad en cuanto al funcionamiento del sector vivienda y hay capacidad de crédito en la banca y en el sector de la vivienda. Sin embargo, se prevé que el crecimiento de la actividad económica para 2013 en su conjunto sea considerablemente inferior a la proyección publicada de 1.8% de crecimiento económico.

En este contexto, de conformidad con cifras oportunas de los primeros dos meses del tercer trimestre, como indicadores de demanda por billetes y monedas, recaudación, uso de energía eléctrica, no han sido particularmente buenas. Sin embargo, las exportaciones manufactureras y los indicadores de opinión

empresarial para el sector manufacturero muestran indicios de menor debilidad en ese período.

Se destaca que la holgura se ha ampliado de manera notable como consecuencia de la contracción de la actividad económica, por lo que no se prevén presiones de demanda sobre la inflación, ni tampoco se anticipan presiones de este tipo en el futuro próximo. Adicionalmente, prevalecen condiciones de holgura en la economía que podrían perdurar por un período prolongado. Respecto al mercado laboral, las negociaciones salariales parecen estarse moderando, mostrando un comportamiento congruente con una menor inflación. En particular, la variación anual del salario base de cotización del IMSS se encuentra cerca del 3.5%, nivel muy por debajo del observado hace apenas unos meses.

En este contexto, el balance de riesgos para el crecimiento de la economía mexicana se ha deteriorado, pero la mejoría se vislumbra en el mediano plazo como resultado de la recuperación económica de Estados Unidos de Norteamérica. Respecto a los riesgos a la baja, además de los posibles obstáculos para la recuperación económica en Estados Unidos de Norteamérica, existe la posibilidad de un acrecentamiento de la volatilidad en los mercados financieros internacionales, de una evolución del gasto público por debajo de lo esperado y de dificultades en el proceso de aprobación de algunas reformas estructurales. Por su parte, las reformas estructurales podrían impulsar el crecimiento, si bien toman tiempo en comenzar a tener efectos.

Resultados y tendencias de las principales variables macroeconómicas

A continuación se presentan la evolución y situación general de la economía mexicana, los eventos sobresalientes en materia económica y la trayectoria de las principales variables macroeconómicas durante los primeros nueve meses de 2013, de acuerdo con la información disponible. Asimismo, se presenta el Paquete

Económico para 2014, que incluye los Criterios Generales de Política Económica para 2014, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; las Iniciativas de Reforma Hacendaria y de Seguridad Social, que incluye, esta última, una Pensión Universal, un Seguro de Desempleo y un nuevo programa de excelencia académica; finanzas públicas, apoyo a sectores productivos, políticas fiscal y monetarias; así como diversos artículos y estrategias sobre la postcrisis financiera mundial, perspectivas de la economía mexicana y mundial, tendencias económicas y comerciales nacionales e internacionales, producción industrial, mercados bursátiles en México y el mundo, comercio, turismo, remesas, petróleo, precios, empleo y desempleo, población, mercado laboral, y la evolución reciente de las economías de Europa, de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Japón, China y América Latina.

Actividad económica

- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que en los primeros siete meses del año, la Actividad Industrial retrocedió 1% en términos reales con relación a igual período de 2012, producto del descenso de dos de los cuatro sectores que la integran. La Construcción se redujo 3.7% y la Minería 1.8%; en cambio las Industrias manufactureras crecieron 0.5%. La Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final se mantuvo sin variación en el mismo lapso.

- En junio de 2013, el Indicador Coincidente se ubicó ligeramente por debajo de su tendencia de largo plazo al registrar un valor de 99.9 puntos, lo que representa una variación de 0.04 puntos respecto al mes anterior. Asimismo, el Indicador Adelantado se posicionó alrededor de su tendencia de largo plazo al

observar un valor de 100.0 puntos y un decremento de 0.07 puntos con relación al pasado mes de mayo.

Finanzas Públicas

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó que a julio de 2013, el balance público registró un déficit de 123 mil 746 millones de pesos. Por su parte, el balance primario presenta un superávit de 56 mil 704.4 millones de pesos. Si se excluye la inversión de Pemex, el balance público presenta un superávit de 36 mil 87 millones de pesos. Estos resultados son consistentes con la meta anual de equilibrio presupuestario aprobada por el Congreso de la Unión.

- Los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 2 billones 99 mil 764 millones 500 mil pesos, cifra superior en 0.1% en términos reales a la registrada en el mismo período del año anterior.

- Durante los primeros siete meses del año, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2 billones 234 mil 354 millones 600 mil pesos.

- En enero-julio, el costo financiero del sector público se ubicó en 176 mil 36 millones 700 mil pesos, nivel inferior en 1.9% en términos reales al registrado en el mismo período del año previo, debido primordialmente a la apreciación de la paridad cambiaria.

Deuda interna y externa

- El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal, al cierre de julio, fue de 3 billones 630 mil 197 millones de pesos, monto superior en 129 mil 125 millones 400 mil pesos al registrado al cierre de diciembre de 2012.

- El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal, al cierre de julio, es de 67 mil 765 millones 900 mil dólares, cifra superior en un mil setecientos millones de dólares a la observada al cierre de 2012.

- El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, organismos y empresas y la banca de desarrollo), al cierre de julio, se ubicó en 3 billones 880 mil 60 millones 700 mil pesos, lo que significa un aumento de 110 mil 61 millones 100 mil pesos respecto del saldo registrado al cierre de 2012.

- El saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal fue de 126 mil 534 millones de dólares, monto superior en 4 mil 875 millones de dólares al registrado al cierre de 2012.

Precios

- En agosto de 2013, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportó un aumento de 0.28% con respecto al mes inmediato anterior. Así, la inflación acumulada durante el período enero-agosto fue de 1.56%. Con ello, la inflación interanual de agosto de 2013 con respecto a agosto de 2012 fue de 3.46 por ciento.

Sistema de Ahorro para el Retiro

- Al cierre de agosto de 2013, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 49 millones 809 mil 101. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por cuentas de trabajadores registrados y las cuentas de trabajadores asignados que a su vez se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades

de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

- El 5 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que, al cierre de agosto de 2013, se actualizó la información del Rendimiento Neto promedio en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que a 51 meses asciende a 10.45% y a cinco años a 9.54 por ciento.

Tasas de interés

- Durante las primeras tres subastas de septiembre de 2013, la tasa de rendimiento de los Cetes a 28 días de vencimiento registró un promedio de 3.68%, porcentaje menor en 16 centésimas de punto porcentual respecto al observado en agosto pasado (3.84%) y menor en 37 centésimas de punto inferior a la registrada en diciembre anterior (4.05%). Asimismo, en el plazo a 91 días, los Cetes registraron un rendimiento promedio de 3.72%, cifra inferior en 17 centésimas de punto porcentual a la observada en el mes inmediato anterior (3.89%) y 50 centésimas de punto inferior a la registrada en diciembre de 2012 (4.22%).

Mercado bursátil

- Al cierre del 17 de septiembre de 2013, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de ubicó en 41 mil 137.67 unidades, lo que significó una pérdida acumulada en el año de 5.88 por ciento.

Petróleo

- Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que durante el séptimo mes del año 2013, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 100.64 dólares por barril (d/b), lo que significó una reducción de 3.31% con relación al mismo período de 2012 (104.09 d/b).

- Durante los siete primeros meses de 2013, se obtuvieron ingresos por 25 mil 25 millones de dólares por concepto de exportación de petróleo crudo mexicano en sus tres tipos, cantidad que representó una disminución de 6.84% respecto al mismo período de 2012 (26 mil 863 millones de dólares). Del tipo Maya se reportaron ingresos por 20 mil 477 millones de dólares (81.33%), del tipo Olmeca se obtuvieron 2 mil 688 millones de dólares (10.74%) y del tipo Istmo se percibió un ingreso de 1 mil 860 millones de dólares (7.43%).

- De conformidad con cifras disponibles de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Secretaría de Energía (Sener), el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación del 1º al 6 de septiembre de 2013 fue de 103.22 d/b, cotización 1.89% menor a la registrada en agosto pasado (101.31 d/b), superior en 7.87% con relación a diciembre anterior (95.69%), y 1.10% más si se le compara con el promedio de agosto de 2012 (102.10 d/b).

Remesas

- Durante el período enero-julio de 2013, las remesas del exterior de los residentes mexicanos en el extranjero sumaron 12 mil 544.89 millones de dólares, monto 8.56% inferior al reportado en el mismo lapso de 2012 (13 mil 719.08 millones de dólares).

Turismo

Durante el período de enero-julio de 2013 se registraron ingresos turísticos por 8 mil 305 millones 113.17 mil dólares, monto que significó un aumento de 7.24% con respecto al mismo lapso de 2012. Asimismo, el turismo egresivo erogó 4 mil 812 millones 461.98 mil dólares, lo que representó un aumento de 5.43%. Con ello, la balanza turística arrojó un superávit de 3 mil 492 millones 615 mil 190 dólares, cantidad 9.83% superior con respecto al mismo período del año anterior.

Reservas internacionales

- Al 13 de septiembre de 2013, Banxico informó que las reservas internacionales sumaron un saldo histórico de 170 mil 553 millones de dólares, cantidad mayor en 0.82% a la observada en el mes inmediato anterior y 4.30% superior con relación a diciembre de 2012.

Tipo de cambio

- El promedio del dólar interbancario a 48 horas, del 1º al 17 de septiembre de 2013, se ubicó en 13.1827 pesos por dólar, lo que representó una depreciación de 1.95% con respecto a agosto anterior (12.9304 pesos por dólar), una de 2.41% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar) y una de 1.93% si se le compara con el promedio de septiembre de 2012 (12.9327 pesos por dólar).

Comercio exterior

- En junio de 2013, la balanza comercial presentó un superávit de 855.0 millones de dólares, el cual se compara con el déficit de 470 millones de dólares observado en el mes previo. Tal evolución fue resultado de un aumento en el

saldo comercial de productos no petroleros, el cual pasó de un déficit de 746 millones de dólares en mayo a un superávit de 233 millones de dólares en junio, y de un incremento del superávit de productos petroleros, que de 276 millones de dólares ascendió a 622 millones de dólares, en esa misma comparación. Con ello, en el primer semestre del presente año, el saldo comercial fue deficitario en 1 mil 863.4 millones de dólares.

Empleo

- La información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que en agosto de 2013 el total de asalariados cotizantes inscritos en ese Instituto ascendió a 16 millones 460 mil 896 trabajadores, cifra mayor a la de agosto del año anterior en 3.0%, es decir, en 480 mil 785 cotizantes. En comparación con diciembre de 2012, también se observa un crecimiento de la población cotizante de 3.2%, lo que significó la incorporación de 506 mil 139 trabajadores más.

- Los resultados del INEGI sobre los Establecimientos con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) señalan que el personal ocupado se incrementó 5.7% en el sexto mes de 2013 con respecto a junio de un año antes. Según el establecimiento en el que labora, en los manufactureros avanzó 5.3% y en los no manufactureros 8.9%. El 88.8% de los trabajadores efectúa actividades del sector manufacturero y el 11.2% actividades de otros sectores.

- Con base en la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) que realiza el INEGI en empresas del sector industrial en México, se observó que el personal ocupado en la industria manufacturera creció 1.2% en el sexto mes de este año respecto al nivel de igual mes de 2012.

Por tipo de contratación, los obreros aumentaron 1.5%, mientras que los empleados que realizan labores administrativas disminuyeron 0.3% a tasa interanual.

- De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras del INEGI, el personal ocupado registró una disminución de 3.9% a tasa anual en el sexto mes de 2013; en la actividad económica de Construcción de obras de ingeniería civil fue menor en 9.6%; en la de Edificación descendió 5% y en la de Trabajos especializados para la construcción creció 14.8%. Por tipo de contratación, el personal dependiente de la razón social o contratado directamente por la empresa cayó 2.9% (el número de obreros se redujo 2.9% y el de empleados 3.9%, mientras que el grupo de otros —que incluye a propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados— se elevó 13.6%), y el personal no dependiente se contrajo en 9.3 por ciento.

- El INEGI, a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), dio a conocer que, a nivel nacional, la tasa de desocupación (TD) fue de 5.17% de la Población Económicamente Activa (PEA) en agosto de 2013, porcentaje menor al que se presentó en el mismo mes de 2012, cuando se situó en 5.39 por ciento.

  Los datos desestacionalizados muestran que en agosto pasado la TD alcanzó 4.78% de la PEA, nivel menor en 0.15 puntos porcentuales al del mes previo.

  En particular, al considerar solamente el conjunto de 32 principales áreas urbanas del país, en donde el mercado de trabajo está más organizado, la desocupación en este ámbito significó 5.89% de la PEA en el mes en cuestión, tasa inferior a la observada en el octavo mes de 2012.

Salarios

- De enero a agosto de 2013, el salario mínimo general promedio reportó un crecimiento acumulado en su poder adquisitivo de 2.3%; este comportamiento fue resultado de un incremento de la inflación de 1.6% —medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General) — en el mismo período, inferior al incremento que se otorgó al salario mínimo vigente desde enero del presente año (3.9%). De igual forma, al considerar la inflación registrada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato 1), que fue de 0.7%, el salario mínimo creció 3.2 por ciento.

- En agosto de 2013, el salario que en promedio cotizaron los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) ascendió a 272.17 pesos diarios. Al comparar esta cantidad con la reportada un año antes se observó un incremento salarial, en términos reales, de 0.1%. De igual forma, con respecto a diciembre anterior mostró un crecimiento real de 3.6 por ciento.

A continuación se enumeran los principales eventos nacionales e internacionales en materia de crecimiento económico, finanzas públicas, la evolución de la postcrisis financiera mundial, comercio exterior, política energética, economía internacional y perspectivas económicas para 2013, empleo, salarios, precios y la trayectoria pormenorizada de las principales variables macroeconómicas a agosto de 2013.

I. CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA

EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE MÉXICO

Mensaje del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de su Primer Informe de Gobierno (Presidencia de la República)

El 2 de septiembre de 2013, Presidencia de la República presentó el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos con motivo de su Primer Informe de Gobierno. A continuación se presenta la información.

"Señoras y señores:

Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señores integrantes del Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno de la República.

Muy apreciados señores Gobernadores.

Señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Señores Coordinadores Parlamentarios; señoras y señores Legisladores; señoras y señores integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Titulares de los órganos constitucionales autónomos.

Muy respetados señores dirigentes de los partidos políticos en nuestro país.

Señores Embajadores y Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país.

Muy distinguidos integrantes de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Señores representantes de la sociedad civil organizada.

Dirigentes de organizaciones de trabajadores; dirigentes de organizaciones empresariales; dirigentes y representantes de organizaciones campesinas.

Señoras y Señores:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envié al Congreso de la Unión el Informe Escrito sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal.

Se entregó durante la Sesión de Apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, que tuvo lugar ayer, 1° de septiembre.

Escuché con atención los posicionamientos de los grupos parlamentarios en la Sesión del Consejo General, que ponen de manifiesto la pluralidad política de nuestro país.

A todos los Legisladores les deseo el mayor de los éxitos en el trascendente período legislativo que han iniciado.

Celebro que de forma inédita y con gran decisión y plena responsabilidad con el país, a unas horas de iniciados sus trabajos, la Cámara de Diputados aprobó la nueva Ley del Servicio Profesional Docente.

Éste es un paso muy importante y trascendental para asegurar la calidad de la educación de los niños y jóvenes mexicanos. Por ello, confío, en que pronto el Senado de la República, también, habrá de discutirla y aprobarla en su caso.

A nueve meses del inicio de este Gobierno, rindo cuentas a la Nación.

Desde el 1° de diciembre me comprometí a impulsar con decisión los cambios de fondo que necesita el país. Expresé que no sólo veníamos a administrar, sino a transformar a México.

Al comenzar esta Administración había dos opciones: mantener la inercia o emprender cambios de fondo.

En seguridad y justicia, la disyuntiva era seguir usando solamente la fuerza contra la criminalidad, o ser más eficaces con mayor y mejor información, análisis, coordinación institucional y prevención social del delito.

En materia social, la alternativa era sólo mantener los programas existentes o replantearlos para enfrentar lo más doloroso e inaceptable para cualquier sociedad, el hambre.

En educación, también había un dilema: permitir que siguiera estancada o que el Estado recuperara la rectoría para transformarla y elevar su calidad.

En materia económica, las opciones eran: conformarnos con la inercia o emprender las reformas para que el país crezca con fuerza.

En política exterior, la alternativa era dejar que se siguiera proyectando una imagen distorsionada de México, o ir al mundo para reposicionarlo como la gran Nación que somos.

Hoy queda claro, hemos optado por la ruta de la transformación. Es un camino exigente, arduo, que nos demandará grandes esfuerzos, pero, también, es el único que nos llevará al México que queremos construir.

No es una ruta sencilla, habrá obstáculos y desafíos. Así lo asumí desde el primer momento en que empecé a tomar decisiones para el bien del país. Las resistencias son consecuencia natural cuando se impulsan las grandes transformaciones.

Lo importante es no perder de vista el objetivo, seguir adelante y no detenernos. La agenda de este Gobierno no es otra que velar por el bien de los mexicanos.

El Gobierno de la República está impulsando los cambios que la gran mayoría de los ciudadanos sabe que teníamos que hacer, que nos exigía llevar a cabo y que está dispuesta a respaldar.

Ésta es una de las principales razones que hizo posible la firma del Pacto por México, al día siguiente de iniciada esta Administración.

Con sus 95 compromisos, este gran Acuerdo Nacional nos demuestra que los partidos políticos y el Gobierno de la República compartimos objetivos, y la responsabilidad de llevar a la práctica una agenda de cambios fundamentales.

Gracias al ambiente positivo que ha alentado el Pacto y, sobre todo, al trabajo responsable de los Legisladores del país, ya se han concretado reformas constitucionales en materia de educación, telecomunicaciones y competencia económica.

Igualmente, se ha presentado una iniciativa de Reforma Financiera que, confío, merezca su aprobación.

Reconozco a los dirigentes de las principales fuerzas políticas por su madurez y voluntad para alcanzar acuerdos. Han demostrado que nuestra sociedad sí es capaz de transformarse en democracia, que la pluralidad no es obstáculo, sino oportunidad para lograr cambios de fondo.

Precisamente, para seguir perfeccionando el sistema democrático nacional, en el marco del Pacto por México, se está construyendo una propuesta de reforma político-electoral que permita poner al día nuestras instituciones.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un reconocimiento, también, a los Legisladores por su profesionalismo y compromiso con México. Son conscientes del momento histórico que les ha tocado vivir y han actuado con firmeza, asumiendo la urgencia de concretar reformas que México necesita.

Ahora, es necesario mantener el ánimo constructivo y seguir adelante.

En México hay rumbo claro. El Gobierno de la República y los mexicanos estamos trabajando en torno a cinco grandes metas nacionales: alcanzar un México en paz, lograr un México incluyente, construir un México con educación de calidad, promover un México próspero y consolidar un México con responsabilidad global.

Estas metas nos convocan y nos comprometen a todos, nos unen como sociedad y cohesionan como país.

Lograr un México en paz es una de las demandas más sentidas de la sociedad.

Por eso, una de las primeras decisiones de Gobierno fue poner en marcha una nueva política pública en materia de seguridad y justicia.

Esta política atiende no sólo los efectos de la criminalidad, sino también sus causas, con este objetivo se creó el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, y se invierten más de 118 mil millones de pesos de manera transversal, para fortalecer la cohesión social y comunitaria.

La nueva política promueve la coordinación entre dependencias federales, entre éstas y Entidades Federativas, y entre Estados y Municipios.

Hoy la Secretaría de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Marina, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal, así como el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, CISEN, tienen una mejor coordinación y forman un frente común contra la delincuencia.

Otra característica importante de esta política es un mayor uso de la inteligencia; es decir, se tiene más y mejor información, que se analiza a detalle para actuar con precisión.

Las dependencias federales se complementan entre ellas, al compartir datos y operar conjuntamente en cada una de las cinco regiones que se organizó al país para efectos de seguridad pública.

Gracias a ello, de los 122 presuntos delincuentes más buscados, el Gobierno de la República ha logrado que 65 no sean una amenaza para la población.

La Secretaría de Gobernación asumió sus atribuciones en materia de seguridad pública, mientras que la Procuraduría General de la República inició un proceso de

reestructura para fortalecer sus capacidades de investigación y análisis, destacando la nueva Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Asimismo, está por concretarse la reforma constitucional que permitirá crear un Código Penal Procesal Único para el país.

Otro elemento central de esta política es someter la actuación de las autoridades al respeto pleno de los derechos humanos. Debo destacar, en esta materia, que los mexicanos cuentan ahora con dos importantes ordenamientos adicionales para la protección de sus derechos: La Ley General de Víctimas y la Nueva Ley de Amparo.

Además, en el curso del actual Período Ordinario de Sesiones se presentará un paquete de iniciativas en materia de derechos humanos. Éstas se sumarán a las que han presentado ya diversos Legisladores, a fin de acotar la actuación del Estado en relación con la suspensión de derechos y la expulsión de extranjeros, así como para redefinir y actualizar el fuero militar.

El Estado debe proteger los derechos humanos de los mexicanos, empezando por lo más valioso que tienen: la vida.

Con esta convicción se ha puesto al ciudadano en el centro de los esfuerzos de la política de seguridad y de justicia que prioriza la reducción de la violencia. El número de homicidios dolosos ocurridos entre diciembre de 2012 y julio de 2013 fue 13.7% menor en comparación con el mismo período de un año antes.

De éstos, los vinculados a delitos federales se redujeron en 20%. La disminución de homicidios dolosos es particularmente notoria en las entidades federativas donde se ha requerido focalizar los esfuerzos del Estado.

Por ejemplo, en Tamaulipas, bajó 36.2%; en Chihuahua, 37.2%; y en Nuevo León, 46.5 por ciento.

Hacia adelante es necesario reforzar con el equipamiento y recursos humanos suficientes las cinco regiones operativas. En ninguna parte de nuestro territorio deben existir circunstancias que obliguen o justifiquen a los ciudadanos a asumir las funciones de seguridad y justicia que sólo competen a las instituciones públicas.

El Gobierno de la República le da la bienvenida a una sociedad civil organizada, activa, propositiva, que está en favor de apoyar los esfuerzos del Gobierno de la República y de enriquecer las políticas que en esta materia sigamos, pero el Gobierno de la República no tolerará que nadie pretenda hacer justicia por sus propios medios.

Seguiremos trabajando para que la ciudadanía tenga plena confianza en sus instituciones, a partir de sus resultados.

Con eficacia, valor, lealtad, patriotismo y una gran cohesión, el Ejército Mexicano, la Fuerza Aérea de México y la Marina velan por la sociedad y defienden la integridad, independencia y soberanía del país.

Para sus integrantes, mi mayor agradecimiento y pleno reconocimiento.

Valoro, también, el profesionalismo y compromiso por México de los elementos de la Procuraduría General de la República y la Policía Federal en su trabajo diario a favor de la seguridad y la justicia.

Reciban todos ellos mi reconocimiento.

Para alcanzar un México en paz es indispensable tener una coordinación efectiva entre órdenes de Gobierno por encima de los orígenes políticos.

Mi reconocimiento a los señores Gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por su disposición y corresponsabilidad en esta materia.

En la ruta para conseguir un México incluyente, el Gobierno de la República construye una política social de nueva generación con un enfoque de derechos. Por ello, se incorporó la perspectiva de género como estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo.

Todas las dependencias y organismos públicos promoverán la igualdad entre mujeres y hombres en sus programas y acciones. Trabajamos para que todos los habitantes gocen en su vida diaria de los derechos que les reconoce nuestra Constitución.

La alimentación es un derecho básico. Superar el hambre y la pobreza es una obligación ética de nuestra generación que nos convoca y nos compromete a todos.

Por eso, entre mis primeras decisiones, instruí iniciar la Cruzada Nacional contra el Hambre, en respaldo de más de 7 millones de mexicanos que padecen la doble condición de pobreza extrema y carencia alimentaria.

Empezamos por 400 municipios prioritarios, en la mayoría ya se entrega hoy en día un apoyo mensual a 250 mil familias a través de la nueva tarjeta Sin Hambre. Con ella, pueden adquirir productos básicos con descuento en las tiendas comunitarias de DICONSA.

Además, la Cruzada coordina esfuerzos institucionales en estos municipios para emprender acciones de salud, educación, servicios básicos, vivienda, caminos rurales y proyectos productivos, entre otras.

Simultáneamente, fortalecimos el Programa Oportunidades. Ahora, también ofrece becas para estudiar la universidad, o una carrera técnica, así como suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas.

Por primera vez, los beneficios de este Programa llegan a más de 30 mil localidades adicionales, la mayoría de ellas indígenas. Para mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas, este año se invierten más de 74 mil millones de pesos.

El otro gran objetivo de la política social es construir las bases de la seguridad social universal; es decir, que todos los mexicanos tengan acceso a servicios de salud, a una pensión básica y a distintos seguros.

Para ello, en materia de salud, se fortalece la coordinación entre las instituciones del sector. Se ha hecho mayor énfasis en la prevención de las enfermedades, y se aplican más de 14 mil millones de pesos en infraestructura médica, particularmente en equipamiento.

En el camino hacia una pensión universal, ahora los adultos mayores reciben un apoyo a partir de los 65 años. Ya no tendrán que esperar a cumplir 70, como ocurría antes. Con esta decisión se apoya a 4.6 millones de adultos mayores. Esto significa que en tan sólo seis meses se incorporaron 1.6 millones de nuevos beneficiarios.

Otro paso importante es la creación del Seguro de Vida para Jefas de Familia, con él se protege el futuro educativo de sus hijos, ya que recibirán un apoyo en caso de que la mamá llegue a faltar. Al final del año se prevé dar cobertura a tres millones de jefas de familia.

Para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna, el Gobierno de la República emprendió ajustes de fondo al modelo de desarrollo habitacional. Hoy hay reglas

claras, ya no se construirán viviendas lejos de los centros de trabajo, ni con grandes deficiencias en los servicios elementales.

La nueva política nacional promueve un desarrollo urbano sustentable y establece las bases para que toda vivienda popular, financiada o subsidiada por el Estado, cuente con al menos dos recámaras.

Ante la difícil situación financiera que atraviesan algunas empresas del sector, el Gobierno de la República, a través de la Banca de Desarrollo, promueve que haya crédito suficiente y oportuno para recuperar el ritmo de construcción de vivienda.

En alimentación, salud, seguridad social y vivienda, el Gobierno de la República trabaja para que todo mexicano ejerza sus derechos y tenga las herramientas necesarias que le permitan forjar su propio destino.

Para alcanzar este objetivo necesitamos un México con educación de calidad.

Desde diciembre, el país emprendió una transformación de fondo, a partir de la Reforma Constitucional en Materia Educativa, promovida desde el Pacto por México.

El objetivo de esta reforma es claro: que los niños y jóvenes de México reciban una educación de mayor calidad, que les permita contar con mejores oportunidades el día de mañana, cuando inicien su vida laboral.

En este punto quiero dirigirme especialmente a los padres de familia, a quienes reconozco su enorme esfuerzo diario para que sus hijos sigan adelante, con la certeza de que su educación les permitirá un futuro de éxito.

Con la Reforma Educativa sus hijos tendrán mejores profesores, estarán más tiempo en la escuela, contarán con mejores materiales educativos, dispondrán de

computadoras e Internet, tendrán acceso a alimentos sanos y nutritivos, así como planteles con instalaciones adecuadas y en buen estado.

Con esta reforma, el Gobierno tendrá la responsabilidad de brindar una educación de calidad y garantizar su igualdad de acceso en todo el país.

En México hay 1.4 millones de maestros de educación básica y media superior. La inmensa mayoría de ellos, en este momento, está dando clases, construyendo el futuro de México, desde las aulas. Con vocación de servicio y amor a la educación cumplen la elevada misión de forjar las nuevas generaciones de mexicanos.

Para ellos, nuevamente, mi más amplio reconocimiento.

Con la Reforma Educativa, también ganan los profesores. Ya no tendrán que ser directores o supervisores para ganar más. Sólo tendrán que ser mejores maestros.

Por todas estas razones, por todo lo que significa para el bien del país, la Reforma Educativa sigue adelante.

Lo digo con toda convicción, porque en esta decisión va el futuro de México. Por ello, hace unas semanas presenté al Congreso las tres iniciativas de la legislación secundaria.

Reitero nuevamente, como lo hice al inicio de mi participación, mi reconocimiento a los Legisladores, por ya haber aprobado dos de ellas. Y felicito a la Cámara de Diputados, por la reciente aprobación de la nueva Ley General de Servicio Profesional Docente. Confío en que en el Senado de la República también se discuta y apruebe esta ley a favor de nuestros niños y jóvenes.

Los mexicanos nos sentimos orgullosos cuando nuestras instituciones democráticas cumplen con su responsabilidad por encima de presiones o intereses de grupo.

En el México de hoy, la democracia respeta a las minorías pero, en todo momento, las minorías deben respetar la democracia, a sus instituciones y las libertades de todos.

Es importante reconocer que buena parte de quienes se oponen a la Reforma Educativa provienen de estados en donde la pobreza, la marginación y el atraso limitan la vida de las comunidades y la calidad de la enseñanza.

Para hacer frente a esas condiciones inaceptables, presentaré a la Cámara de Diputados, en mi propuesta de Presupuesto de Egresos 2014, un programa especial de apoyo a la enseñanza en entidades con mayor atraso educativo.

Con el apoyo de autoridades, maestros comprometidos, padres de familia, alumnos, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía, llevaremos adelante la transformación educativa que México exige y necesita.

Juntos lograremos una educación de calidad que les asegure a las nuevas generaciones el más amplio horizonte de oportunidades.

Que así sea, por el bien de México.

En cumplimiento a un compromiso de campaña, en este Ciclo Escolar inició operaciones el Programa Escuela Digna, para que nuestros niños estudien en planteles con luz, agua, mobiliario e instalaciones decorosas.

En coordinación con autoridades educativas estatales, durante este ciclo duplicaremos el número de Escuelas de Tiempo Completo, al incrementarlas de 6 mil 700 a más de 15 mil, en beneficio de más de dos millones de alumnos.

En octubre iniciará la primera fase del programa para dotar de una computadora portátil a los alumnos de quinto y sexto grado de primaria en escuelas públicas. Se entregarán 240 mil equipos en los Estados de Colima, Sonora y Tabasco, como plan piloto de este proyecto educativo.

En respaldo del ingreso familiar y la permanencia de nuestros niños y jóvenes en sus estudios, se fortalecen y diversifican los programas de becas que actualmente apoyan a más de ocho millones de alumnos.

Para desplegar el talento mexicano, también invertimos en ciencia, tecnología, cultura y deporte.

Como parte de este compromiso, en 2013 hemos incrementado los recursos para ciencia y tecnología. Estamos en la ruta para que la inversión pública-privada en 2018 alcance la meta de 1% del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a esta signatura.

Los científicos y creadores son esenciales para el desarrollo y la vida de toda Nación. En estos nueve meses se han apoyado más de 64 mil proyectos artísticos y culturales en beneficio de 35 millones de personas.

Los deportistas mexicanos, también, son fuente de inspiración y ejemplo a seguir. Celebro que de diciembre de 2012 a agosto de 2013 han conquistado 501 preseas en competencias internacionales, entre ellas, 149 medallas de oro.

Nuestros ganadores nos demuestran todos los días que México tiene la capacidad para competir con los mejores del mundo y, sobre todo, triunfar. Desde aquí nuestro reconocimiento a todos ellos.

Para construir un México próspero, el principal objetivo de la política económica del Gobierno de la República es generar un crecimiento elevado, sostenido y sustentable.

Queremos, además, que los beneficios de este crecimiento lleguen a la economía familiar de los mexicanos. Para lograrlo, el Gobierno reconoce la importancia de preservar la estabilidad macroeconómica, alcanzada por el país desde hace más de 15 años.

Congruente con ello, una de mis primeras decisiones al iniciar el Gobierno fue presentar al Congreso de la Unión un paquete económico con responsabilidad presupuestaria.

Además, se expidió un decreto con medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y con acciones de disciplina presupuestaria.

Como me comprometí el 1° de diciembre, se trabaja con el Congreso para concretar la Reforma Constitucional en Materia de Responsabilidad Hacendaria de Entidades Federativas y Municipios.

Esta reforma pondrá en orden la deuda de los estados y promoverá que tengan finanzas sanas, con acceso al financiamiento en mejores condiciones. De ser aprobada por el Constituyente Permanente, enviaré al Congreso las iniciativas de leyes secundarias que permitan consolidarla.

La estabilidad, todos lo tenemos hoy claro, es una condición necesaria, pero insuficiente para lograr un mayor crecimiento económico. Para crecer a mayores tasas, para incrementar los ingresos reales de las familias, es necesario elevar y democratizar la productividad.

Eso significa impulsar la capacidad productiva de todas las regiones del país, de todos los sectores económicos y también de todos los grupos de la población.

En este marco se suscribieron convenios para la formalización del empleo con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, a fin de facilitar la transición de los trabajadores mexicanos de circunstancias laborales precarias a empleos dignos y socialmente útiles.

Gracias al diálogo y entendimiento entre los factores de la producción y a la activa participación del Gobierno de la República para fomentar su acercamiento, hoy México cuenta con paz laboral para impulsar su desarrollo.

Un elemento indispensable para dinamizar la economía es generar mayor competencia. Con este propósito y con el respaldo del Pacto por México, se aprobó la Reforma Constitucional en Materia de Competencia Económica, que fomenta la innovación, la calidad y, sobre todo, mejores precios en productos y servicios.

Otro requisito para democratizar la productividad es generalizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Con este objetivo, se logró la aprobación de una Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones. Gracias a esta reforma, que fomenta la competencia, la inversión en el sector, los mexicanos tendrán mayor disponibilidad y calidad de los servicios a un menor costo.

Asimismo, se impulsa la productividad, a partir de un mayor desarrollo de infraestructura.

Durante el sexenio se invertirán en este rubro al menos 4 billones de pesos; es decir, 4 millones de millones de pesos.

Tan sólo el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transportes y Comunicaciones permitirá que el país construya carreteras, autopistas, ferrocarriles de

carga y pasajeros, puertos y aeropuertos para convertir a México en un centro logístico global de alto valor agregado.

A fin de conducir al país por la ruta de la prosperidad, necesitamos además, un sector energético competitivo y eficiente.

En el primer semestre se incrementó en 2 mil 436 megawatts la capacidad de respuesta del Sistema Eléctrico Nacional, con una inversión superior a los 25 mil 500 millones de pesos. Este aumento equivale a la electricidad que demanda una ciudad con 9 millones de habitantes, como es el caso, por ejemplo, del Distrito Federal.

Para hacer frente a la crítica situación de desabasto de gas natural que estaba frenando la industria nacional, desde el principio del Gobierno se diseñó y puso en marcha una Estrategia Integral de Suministro, con una inversión superior a los 150 mil millones de pesos.

Al asegurar el abasto no sólo se evitarán pérdidas, sino también podrían haber perdido, en esta ruta, de haber continuado así, en este desabasto, podría haberse perdido un punto porcentual del PIB.

Todo esto nos ha llevado a detonar, a partir de la estrategia que se ha trazado, para recuperar el abasto de gas natural, también la colaboración y el compromiso del sector privado en inversiones productivas por 91 mil millones de pesos para los próximos tres años.

Junto con la energía, otro insumo esencial para la actividad económica es el financiamiento. A junio, el saldo total del crédito bancario al sector privado ascendió a 4.4 billones de pesos, lo que significa que el financiamiento en un año creció en una tasa real de 8.3 por ciento.

Tan sólo la Banca de Desarrollo ha aumentado sustancialmente su derrama financiera. A junio de 2013, el saldo del crédito directo e impulsado se ubica en 864 mil millones de pesos. Un avance de 86% en la meta anual, de 1 millón de millones de pesos.

Sin embargo, el crédito aún sigue siendo insuficiente, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que generan tres de cada cuatro empleos.

Por ello, en el marco del Pacto por México, presenté la iniciativa de Reforma Financiera, para que haya más crédito y que éste sea más barato para los mexicanos. Con esta reforma, tanto la banca privada, como la de desarrollo liberarán el crédito que requiere México para crecer.

Por eso, reconozco la especial atención que el Poder Legislativo ha puesto a esta iniciativa, en la que están trabajando para su eventual aprobación

En las primeras semanas de la Administración se creó el Instituto Nacional del Emprendedor, para poner al alcance de las micro, pequeñas y medianas empresas la asesoría, capacitación, transferencia de tecnología y financiamiento que necesitan.

Tan sólo en el primer semestre del año, el Instituto respaldó a 43 mil pequeñas y medianas empresas, con una derrama crediticia superior a los 47 mil 300 millones de pesos.

Para el Gobierno de la República es claro que un futuro próspero requiere del desarrollo del campo y de su gente.

Por eso, mantiene un diálogo permanente con las organizaciones campesinas, de productores e integrantes del sector agroalimentario para alcanzar un campo más justo, productivo, rentable y sustentable.

Ello permitirá dar mayor certidumbre a los productores en su ingreso y poner alimentos suficientes y de calidad en la mesa de los mexicanos, a precios accesibles.

Para lograrlo, se decidió incrementar la producción con apoyos adicionales a los trabajadores del campo, a fin de que pudieran sembrar más y con mejores resultados.

De diciembre de 2012 a la fecha, la producción de granos, oleaginosas, frutas, hortalizas y caña de azúcar, superó los 102 millones de toneladas; esto es, 21.5% más que el año anterior. Además, se apoyó la comercialización de 11 millones de toneladas de maíz, frijol, sorgo y trigo para evitar incrementos en los precios de los alimentos.

Durante la Administración, el Programa de Apoyo a Pequeños Productores de Maíz y Frijol ha respaldado a 866 mil productores, 52.4% más que en el mismo período del año anterior.

Por su parte, el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, que promueve la productividad agrícola de localidades marginadas, duplicó el número de beneficiarios, alcanzando ya a 200 mil familias en nuestro país.

Asimismo, para apoyar a los agricultores y ganaderos afectados por el clima, se establecieron: el Fondo de Apoyo Rural para Contingencias Climatológicas y el Programa Emergente de Atención a la Sequía.

En este rubro destacan las cerca de 1 mil obras de infraestructura hidroagrícola en la vasta zona desértica del país.

También se presentó la Política Nacional en Materia de Agua con el fin de garantizar su abasto y calidad, así como disminuir la sobreexplotación de nuestros acuíferos.

En estos primeros meses se están concluyendo importantes obras hidráulicas de protección a la población.

Destacan el primer tramo del Túnel Emisor Oriente y la Planta de Bombeo El Caracol, con una inversión conjunta de 10 mil 100 millones de pesos, que mitigarán el riesgo de inundaciones mayores en el Valle de México.

Por su parte, se terminó la obra de protección El Macayo, que regula el flujo de agua y disminuye los riesgos de inundación en Villahermosa, y otras localidades del Estado de Tabasco.

Para preservar nuestro entorno natural, promovemos un Crecimiento Verde, capaz de atender las necesidades de las generaciones actuales, sin poner en riesgo las posibilidades de desarrollo de las futuras generaciones.

En este marco, el Gobierno de la República estableció la Estrategia Nacional de Cambio Climático e instaló la Comisión Intersecretarial en la materia, así como el Consejo de Cambio Climático para hacer frente a este desafío global.

México seguirá preservando el medio ambiente.

Gracias a su gestión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) inscribió en la lista de Patrimonio Mundial, la Reserva de la Biósfera El Pinacate y el Gran Desierto de Altar.

Por sus bellezas naturales, atractivos culturales y destinos de excepción, México tiene, sin duda, un gran potencial turístico que debemos capitalizar. Para ello, se puso en marcha la nueva Política Nacional de Turismo, que privilegia el desarrollo, crecimiento y competitividad de los desarrollos turísticos existentes.

Junto con las entidades federativas, se trabaja en la elaboración de agendas de competitividad para 44 destinos prioritarios.

De enero a junio de 2013, la llegada de visitantes por vía aérea tuvo un incremento de 8.1% respecto al mismo período del año pasado. Mientras que los ingresos de divisas por visitantes internacionales aumentaron 7.2 por ciento.

Con esta política, también se ha logrado atraer inversiones históricas en este sector. Destacan las del Consejo Nacional Empresarial Turístico de México, que recientemente anunciara inversiones por 112 mil millones de pesos, a partir de este año.

Celebro, por ello, la confianza y el compromiso de los empresarios e inversionistas mexicanos con su país, que recientemente anunciaron, también, una inversión de 27 mil millones de dólares; es decir, más de 360 mil millones de pesos, a realizarse en nuestro país.

Esa confianza en el gran potencial de México, también la comparten los inversionistas globales. Durante el primer semestre de este año, la inversión extranjera directa superó los 23 mil 800 millones de dólares, cifra dos y medio veces el monto reportado en el mismo período en el año 2012.

Con ello, estamos en ruta para alcanzar una inversión extranjera directa, en 2013, de más de 35 mil millones de dólares, lo que refleja que las empresas globales ven en México a un socio estratégico en sus planes de crecimiento.

De hecho, en la Encuesta Mundial sobre Perspectivas de Inversión 2013-2015, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en esa encuesta México ascendió de la décima segunda a la séptima posición entre las principales economías receptoras de inversión para los próximos años.

Estas proyecciones se reflejarán en un mayor crecimiento y, sobre todo, en más empleos de calidad para los mexicanos.

Sin embargo, somos conscientes de que aún faltan pasos importantes para alcanzar un México próspero. No podemos conformarnos con un crecimiento como el que tuvimos en el primer semestre de este año.

El entorno exterior frenó nuestro ritmo de crecimiento, pero la oportunidad de acelerar nuestra economía está dentro del país. Está en las decisiones que tomemos como Nación.

Sólo los mexicanos podemos quitar, de una vez por todas, los frenos que han limitado el crecimiento económico de México.

Por ello, resulta trascendental concretar las Reformas Financiera y Energética, así como la Hacendaria, que presentaré en próximos días, para que México pueda acelerar su desarrollo.

Permítanme decirles que estoy convencido de que éste es el momento para lograrlo.

Durante las siguientes semanas debemos poner lo mejor de nuestra parte para construir un amplio consenso político y social que las hagan realidad.

El Gobierno de la República es el más interesado en que los mexicanos conozcan a detalle estas reformas, que las entiendan y sepan los beneficios que les traerán a su vida diaria.

Con la Reforma Financiera, insisto, habrá crédito más barato para crear nuevas empresas y que las existentes puedan contratar a más mexicanos.

Con la Reforma Energética, México tiene la oportunidad de aprovechar sus vastos recursos energéticos, que antes eran técnica y económicamente inviables de explotar. De esta manera, nuestro desarrollo tendrá un gran impulso. Se generarán cientos de miles de empleos, empleos de alto nivel para ingenieros, para técnicos, para especialistas, competitivos a nivel mundial.

La reforma permitirá al Gobierno de la República celebrar Contratos de Utilidad Compartida con el sector privado, cuando así convenga al interés nacional y, con ello, generar más energía.

Con la Reforma Energética, las amas de casa, los emprendedores, los mexicanos que tienen un pequeño o mediano negocio, van a pagar menos por la luz y por el gas que consumen.

Con esta reforma, el petróleo, las reservas petroleras y la renta petrolera seguirán siendo patrimonio exclusivo de la Nación. Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) seguirán siendo palancas del desarrollo nacional. Se mantendrán como empresas 100% propiedad de los mexicanos.

La Reforma Energética fortalece la soberanía nacional. Incrementará la seguridad energética del país y, algo muy importante, nos permitirá tener energía suficiente para que más empresas se instalen en México y generen más empleos.

Con esta iniciativa, México podrá convertirse en una potencia energética para beneficio de todos los mexicanos.

La tercera reforma indispensable, es la Hacendaria. Con ella, se reforzará la capacidad financiera del Estado mexicano, de los tres órdenes de Gobierno para invertir en infraestructura, ampliar y mejorar la educación y establecer la seguridad social universal.

Esta reforma consolidará la estabilidad y el crecimiento económico, al simplificar el sistema fiscal. Incrementará la competitividad de la planta productiva, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas; además, fomentará la formalidad de la economía, fortalecerá el federalismo, aumentará la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y dará un renovado impulso a Pemex, a partir de un nuevo régimen fiscal.

Para hacer posibles estas reformas y sus amplios beneficios, hago un llamado a los mexicanos a que las conozcan, a que las hagan suyas; a los legisladores, para que las analicen a fondo, pensando en el futuro de México.

Estas reformas están diseñadas para que la economía sea más productiva, más competitiva y más dinámica.

En el ámbito internacional, los mexicanos estamos decididos a hacer de México un actor con responsabilidad global.

Queremos ser una voz positiva y propositiva en el mundo.

Nuestra política exterior se sustenta en cuatro pilares:

Primero. Fortalecer la presencia de México en el mundo.

Segundo. Ampliar la cooperación internacional.

Tercero. Promover el valor de México en el mundo.

Y cuarto. Velar por intereses de México y de todos los mexicanos en el extranjero.

En estos nueve meses sostuve múltiples reuniones bilaterales y participé en foros multilaterales con los Jefes de Estado o de Gobierno de nuestros principales socios comerciales y aliados estratégicos.

En América del Norte iniciamos una nueva etapa de entendimiento con los Estados Unidos de Norteamérica con base en una agenda multitemática que busca hacer de esta región una más competitiva en el mundo.

Con Canadá hemos sostenido diálogos al más alto nivel para refrendar nuestro carácter de socios estratégicos.

Somos un país que se ubica en América del Norte, pero también, pertenece, con gran orgullo y sentido de identidad, a la región de Latinoamérica y el Caribe.

En Centroamérica concretamos el Tratado de Libre Comercio único con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Y, asimismo, iniciamos negociaciones con Panamá para establecer un Tratado de Libre Comercio.

Igualmente, hemos intensificado los trabajos dentro de la Alianza del Pacífico, de la que México forma parte, junto con Chile, Colombia y Perú.

Esta Alianza será un valioso instrumento para fortalecer la integración de los países miembros y su relación con la dinámica región de Asia-Pacífico.

La incorporación formal de México a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico, en el que participan Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, es un paso crucial para nuestra vinculación con esta parte del mundo.

La cercanía de México con Asia-Pacífico se consolida, también, a partir de nuestras relaciones bilaterales.

Con la República Popular China relanzamos nuestra relación bilateral, a partir de una asociación estratégica integral.

Por su parte, con Japón, reafirmamos los estrechos vínculos que unen a nuestros pueblos desde hace cuatro siglos.

Con la Unión Europea, México refrendó su cercanía y los amplios vínculos de identidad y cultura que compartimos.

Con este mismo espíritu, próximamente visitaré Turquía, a fin de poner al día, en términos institucionales, nuestra relación bilateral.

Congruente con nuestra tradición diplomática, impulsamos un tratado para poner fin al tráfico ilícito de armas convencionales.

En nueve meses, México ha tenido una activa agenda internacional para proyectar en el mundo el verdadero rostro de nuestro país y su potencial hacia adelante.

Señoras y señores:

México está ante una gran oportunidad de emprender cambios estructurales de fondo para aprovechar sus riquezas y amplio potencial. Por esta razón, el Gobierno de la República ha decidido enfrentar múltiples desafíos al mismo tiempo.

Lo hacemos así, porque la ventana de oportunidad para superarlos está abierta y debemos aprovecharla. Éste es el momento de mover y transformar a México. Es el momento de emprender grandes cambios en favor del país.

Tenemos todo para ser una Nación próspera, con mejores condiciones de vida para cada familia mexicana. Tenemos una economía estable, competitiva y abierta al mundo, que debe reflejarse en el bolsillo de todos los mexicanos.

Tenemos una democracia madura que debe permitirnos alcanzar acuerdos. Pero lo más valioso que tiene nuestro país, es su gente, mujeres y hombres de trabajo que todos los días hacen grandes esfuerzos para forjarse un mejor futuro.

Como Presidente de México, reconozco su tenacidad y me sumo a la lucha de todos los mexicanos.

Juntos podemos romper las ataduras que nos han impedido avanzar a la velocidad que lo han hecho ya otras naciones.

Confiemos en nuestro potencial. Seamos audaces y atrevámonos a dar un gran salto en nuestro desarrollo.

Nadie conquistará la cumbre por nosotros. Nosotros somos quienes tenemos que recorrer el camino hasta la cima, colaborando en equipo y con la camiseta de México bien puesta.

La gran transformación de México sí es posible, y debo decirlo con todas sus letras: está en marcha.

Hemos tomado decisiones trascendentes, con reformas concretas para mejorar la educación, para combatir los monopolios y las prácticas anticompetitivas; para abrir las telecomunicaciones y, con ello, lograr que todos los jóvenes tengan acceso a Internet.

Lo hemos hecho porque en México la educación de calidad, la riqueza y las oportunidades ya no deben seguir siendo privilegio de unos cuantos.

En estos primeros nueve meses hemos movido y empezado a transformar sectores estratégicos para darle espacio al talento, la creatividad y las opciones de los mexicanos.

Las reformas alcanzadas hasta ahora son un avance importante. Reconozco a todos los que han aportado para hacerlas posibles. Aún hay transformaciones por hacer.

Para que México crezca con fuerza, tenemos que impulsar las reformas y los cambios pendientes.

En lo inmediato los mexicanos debemos respaldar al Congreso para hacer realidad, en la parte que ya se ha avanzado, la Ley del Servicio Profesional Docente y la Reforma Financiera.

También debemos apoyar al Congreso para que en los próximos meses analice a fondo, debata y apruebe, en su caso, las Reformas Energética y Hacendaria, así como las Leyes Reglamentarias en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica.

Si logramos concretar estas reformas, México habrá dado un paso fundamental para que haya más crecimiento económico y éste beneficie a las grandes mayorías.

Como Presidente de la República, es mi responsabilidad seguir impulsando estas reformas en favor de México.

Congruente con ello, decidí no hacer uso de la facultad Presidencial de presentar iniciativas preferentes, a fin de que el Congreso pueda concentrarse en estas reformas que son de prioridad nacional.

Continuaré trabajando para que tengan el mayor respaldo y acuerdo posible entre las fuerzas políticas y la sociedad mexicana.

Sabíamos de antemano que lograr la gran transformación de México sería complejo, porque hay inercias y resistencias que vencer.

Como Presidente de la República, respetaré los derechos de todos, pero también estoy decidido a usar todos los instrumentos del Estado democrático para impulsar la transformación que reclama la gran mayoría de los mexicanos.

Convoco a todos a que seamos parte del México que no le tiene miedo a la transformación, del México decidido a trascender y dejar huella.

Mover a México, transformarlo de raíz, exigirá lo mejor de nosotros, pero vale la pena el esfuerzo.

En los siguientes meses se estará decidiendo qué historia vamos a escribir en las siguientes décadas. Es así de sencillo y así de trascendente.

Tenemos 120 días para que 2013 sea recordado como un año de grandes transformaciones. Un año en que México se atrevió a despegar.

Tenemos claridad de rumbo. Tenemos la energía y determinación para mover y transformar a nuestro país.

Hoy, entre ustedes, tenemos la oportunidad de escribir una historia de valor, esfuerzo y éxito.

Es hora de creer.

Juntos, hagamos historia.

Muchas gracias."

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/mensaje-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-licenciado-enrique-pena-nieto-con-motivo-de-su-primer-informe-de-gobierno/

Inauguración del Foro "Estrategia México 2013" (Banxico)

El 27 de agosto de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó el discurso de su Gobernador, al inaugurar del Foro Estrategia México 2013, organizado por el Grupo Financiero Banorte. A continuación se presenta la información.

El Gobernador del Banco de México:

"Muy buenas noches. Bienvenidos al Museo Interactivo de Economía, espléndido marco para la inauguración de este Foro convocado por el Grupo Financiero Banorte.

Deseo agradecer el gran honor que me han hecho Guillermo Ortiz, presidente del Grupo Financiero Banorte, así como el Director General del mismo grupo financiero, Alejandro Valenzuela, al invitarme a la inauguración los trabajos de este Foro "Estrategia México 2013".

Es muy oportuna la realización de este foro porque, sin duda, México vive uno de esos momentos cruciales que se presentan en la vida de las naciones, durante los cuales la conjunción de diversos factores crea las condiciones propicias para provocar una transformación largamente anhelada. Por supuesto, el hecho de que las condiciones sean particularmente propicias no significa que el cambio se dará como

una fatalidad, se requiere de talento, de esfuerzo y de una clara conciencia de que estamos frente a una oportunidad que, es lo más probable, será muy difícil que se repita en el futuro previsible.

En diversas ocasiones, y ya desde hace dos o tres años, me he permitido afirmar que las sólidas bases macroeconómicas que hemos logrado en México, tanto en el ámbito monetario como en el terreno fiscal y en el entorno de las instituciones y los mercados financieros, son una plataforma espléndida para que nuestro país crezca a tasas sensiblemente mayores, de forma sostenida y, con ello, logremos abatir los innegables rezagos que padecemos en materia de pobreza, de generación de empleos y de competitividad.

No ha sido poca cosa mantener y acrecentar estas condiciones de fortaleza macroeconómica en medio de la más profunda crisis económica global de los últimos 80 años.

Por supuesto, y de esto se ha hablado hasta el hartazgo, a partir de esa plataforma de estabilidad, una tarea esencial para lograr el salto cualitativo que requiere México en materia de productividad es realizar una nueva ronda de reformas estructurales, algunas de las cuales ya se han aprobado y están por instrumentarse mediante leyes secundarias y reglamentos y otras más, amplias y profundas, como la reforma energética, se han planteado y se debaten hoy mismo con intensidad.

Pero el aterrizaje de este impulso reformador no se limita a las normas secundarias y a los reglamentos, requiere que entremos a los detalles y al análisis tanto de lo que está sucediendo en la economía global, como de las oportunidades, ventajas y riesgos peculiares que el desafío del desarrollo económico global plantea a cada región.

Tenemos, por decirlo así, que traducir los grandes planteamientos de las reformas que están escritos en un idioma de principios y postulados generales al lenguaje específico

de las estrategias de acción indispensables para que esas reformas produzcan los frutos deseados de crecimiento económico, generación de empleos y abatimiento de la pobreza.

En este sentido, felicito al Grupo Financiero Banorte por el diseño que le ha dado a este foro, ya que permitirá ir de las lecciones aprendidas en otros países del continente y de forma global, relatadas por sus protagonistas, a las respuestas específicas, incluso de carácter local, en tres vertientes decisivas: primero, la atracción de las inversiones; segundo, la construcción y operación de infraestructura y, por último pero no menos importante, cómo debemos preparar a nuestras ciudades para un futuro en el cual tanto la competencia como las oportunidades y los retos serán globales.

Dada la variedad y riqueza de las participaciones previstas en este Foro, me limitaré en esta intervención a trasmitir la visión del Banco de México acerca del entorno económico mundial, las perspectivas que podemos vislumbrar para el corto y mediano plazos, así como los desafíos que, prevemos, enfrentaremos en los próximos meses y años, tanto en materia de inflación como de crecimiento.

Las reformas estructurales que debe emprender México son necesarias por sí mismas; si a ello le sumamos que el entorno económico mundial muestra una gran debilidad y que esa atonía se extenderá, muy probablemente, varios años más, hacer las reformas estructurales adquiere un sentido de tarea urgente e inaplazable.

En efecto, el panorama para el corto y mediano plazo es que seguiremos experimentando una notoria debilidad de la demanda externa, lo que hace imperativa la búsqueda de más motores de crecimiento interno, estables y fuertes.

En lo que va de 2013, el comercio mundial ha mostrado una progresiva disminución lo que, a su vez, incide en una menor producción y un menor crecimiento económico.

La recuperación del dinamismo del comercio mundial a los niveles previos a la crisis no es, ni mucho menos, inminente.

Esta fragilidad del entorno externo no es uniforme; prevalecen diferencias importantes.

Como sabemos, la debilidad del crecimiento es más notoria en Europa, donde si bien por fin se registró un trimestre de crecimiento positivo en el producto, éste es magro y se trata de un promedio de toda la región, lo que disfraza la gran debilidad de algunas economías individuales de ese continente que son relevantes por sí mismas. Adicionalmente, los países de la Unión Monetaria continúan sin resolver el gran problema de compatibilizar una paridad única para todos los países de la Unión con las palmarias diferencias que se registran en sus balances fiscales, en su productividad y en la salud o debilidad de sus sistemas bancarios. Mientras este dilema no se resuelva es muy poco probable que Europa en su conjunto crezca a tasas suficientes como para impulsar, a través del comercio, el crecimiento de las economías emergentes.

A su vez, la disminución de los precios internacionales de los productos primarios está afectando, con mayor o menor intensidad, a varias economías emergentes. A ello se suma la debilidad relativa que está experimentando la economía china después de varios años de un crecimiento acelerado en base a un modelo volcado a las exportaciones; China ha entrado a un proceso de reajuste de su modelo de crecimiento para darle mayor énfasis al avance de su economía interna. Ello significará un menor ritmo de crecimiento durante un período más o menos prolongado, independientemente del éxito o del fracaso relativos de dicha transición.

Por su parte, donde sí se ha iniciado la recuperación del crecimiento, pero de forma por demás incipiente y gradual, es en los Estados Unidos de Norteamérica. Por la fuerte integración de la economía mexicana, especialmente de la industria

manufacturera, con el dinamismo de la producción en los Estados Unidos de Norteamérica esta recuperación sin duda es una buena noticia para México.

Es por esto, junto con la normalización en el ritmo de ejecución del gasto público y con la expectativa de los primeros efectos de las reformas estructurales, que el Banco de México mantuvo su previsión de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país para 2014 en el intervalo de 3.2 a 4.2%, a pesar de que hemos ajustado a la baja la expectativa de crecimiento para 2013.

La recuperación del dinamismo en la economía de los Estados Unidos de Norteamérica está siendo, como todos sabemos, mucho más lenta que en ocasiones anteriores. En gran parte esta debilidad se explica por la persistencia de un abultado déficit fiscal y, más aún, porque no se vislumbra un pronto acuerdo político entre el Ejecutivo y el Congreso en aquél país, para hacerle frente a ese desequilibrio fiscal. Sin duda, el severo problema fiscal en Estados Unidos de Norteamérica gravita como una carga en contra del crecimiento, a pesar de que las familias y las empresas ya han ajustado sus respectivos balances.

La percepción por parte del sistema de bancos de la Reserva Federal de una recuperación, así sea moderada, del crecimiento y del empleo se ha traducido en la previsión de que, en este segundo semestre, la propia Reserva Federal podría empezar a reducir el ritmo de compra de activos, es decir: podría atemperar de forma gradual su política monetaria extraordinariamente laxa. Esta percepción generó recientemente en los mercados financieros incrementos en las primas de riesgo y, por ende, en las tasas de interés de mediano y largo plazos, lo que, a su vez, provocó una gran volatilidad en los mercados financieros internacionales y un conato de reversión de los flujos de capitales que estaban llegando a los mercados emergentes, lo que a la postre se tradujo también en ajustes notorios en los tipos de cambio de dichas economías frente al dólar.

La paradoja respecto de este episodio de intensa volatilidad, para el caso de México, es que la previsión de una relativamente cercana recuperación del dinamismo en la economía estadounidense es para nosotros una buena noticia si consideramos la estrecha vinculación entre nuestra economía y la de los Estados Unidos de Norteamérica.

Además, si bien todos los mercados emergentes se vieron afectados por el episodio de volatilidad, el impacto en México ha sido relativamente menor, al igual que en otras economías que también tienen sólidos fundamentos macroeconómicos. De hecho, los ajustes en los mercados cambiarios y de renta fija nacionales se han dado de manera ordenada.

Esta resistencia de la economía mexicana frente a los episodios de turbulencia y volatilidad en los mercados internacionales se explica por la persistencia de políticas fiscales y monetarias responsables, así como por la particular fortaleza y solidez del sistema bancario en México.

De hecho, y específicamente en lo que se refiere a la política monetaria, en lo que va del siglo XXI se ha fortalecido el círculo virtuoso entre el proceso de formación de precios y el anclaje de expectativas de inflación, las cuales cada vez se ven menos afectadas por los ajustes en precios relativos, como es el caso de las alzas transitorias en los precios de algunos bienes agropecuarios, ocasionadas por alteraciones en la oferta de los mismos.

Esto quedó demostrado una vez más con el rápido regreso de la cifra de inflación general al intervalo de 3 a 4%, después de las alzas registradas a fines del primer trimestre de este año.

Este panorama de la economía mundial nos confirma que, lamentablemente, durante los próximos años es muy poco probable que la situación económica internacional

mejore a tal grado que lleve a la economía mexicana a crecer por arriba del 4.2% anual (límite superior de la previsión de crecimiento para 2014), a menos que se consoliden exitosamente las reformas estructurales en el país.

Sin reformas no hay en el horizonte ningún factor que dinamice a la economía mexicana por arriba de ese 4.2% de crecimiento. Y ese nivel de crecimiento, ya lo sabemos, es insuficiente a todas luces para reducir la tasa de desempleo a niveles comparables a los previos a la crisis global, para crear empleos mejor remunerados, para incentivar la incorporación de más mexicanos a la economía formal y para abatir la pobreza de forma acelerada y sostenible.

Sólo con las reformas estructurales México podrá llevar el crecimiento de su PIB potencial por arriba del 5% en el mediano plazo.

Por todo esto un evento como el Foro que estamos inaugurando resulta particularmente relevante. La ventana de oportunidad para que México logre ese salto cualitativo en su desarrollo estará abierta poco tiempo y todos, en el ámbito que nos corresponde, debemos poner manos a la obra para que esta oportunidad única sea aprovechada en todo su potencial.

Muchas gracias.”

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/discursos-y-presentaciones/discursos/%7b097272B1-049C-66AA-CA20-3959B803962D%7d.pdf

Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico (Presidencia de República)

El 13 de septiembre de 2013, la Presidencia de la República dio a conocer que el Titular del Ejecutivo Federal presentó el Programa para la Aceleración del

Crecimiento Económico. A continuación se presentan los detalles del comunicado de prensa, así como las palabras del Secretario de Hacienda.

El Presidente de la República anunció el Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico, en el que se prevé invertir en el país, en lo que resta del año, cerca de 27 mil millones de pesos en infraestructura, impulso al crédito y reactivación de la industria de la vivienda, entre otras acciones.

Ante Gobernadores de Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Primer Mandatario afirmó que el programa anunciado busca fortalecer el crecimiento regional, a través del equipamiento a hospitales, pavimentaciones, e infraestructura en las entidades federativas que pueda construirse de manera acelerada.

Además, informó que el programa prevé un paquete de un mil millones de pesos para el impulso al crédito y 13 mil millones de pesos para reactivar la industria de la vivienda. Recalcó que "este paquete, sin duda, es de rápida y pronta ejecución".

El Titular del Ejecutivo Federal destacó que "la desaceleración que nuestra economía ha tenido en los últimos meses responde a causas del contexto internacional, y también a causas internas, y hoy estamos en la necesidad, en la urgencia, de imprimirle aceleración al gasto público y lograr que con el impacto que esto pueda tener se acelere la actividad económica en nuestro país".

Subrayó que las medidas contenidas en este Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico se tomaron en forma conjunta entre el Gobierno Federal y los mandatarios de las entidades federativas, por lo que agradeció "la colaboración y el clima de entendimiento, de cordialidad que estamos acreditando ante los mexicanos, que nos permite mostrar el nuevo rostro que queremos proyectar a la sociedad".

Aseveró que "más allá de los orígenes partidarios de quienes tenemos responsabilidad pública en cualquier orden de Gobierno, lo que tenemos muy claro es el que sumando voluntad política, esfuerzos en favor de distintos propósitos que nos son comunes, sí es posible acreditar que en democracia puede caber el acuerdo fundamental para hacer equipo y no hacer una competencia entre órdenes de Gobierno".

"Hoy vivimos tiempos políticos distintos, donde todos en forma alguna hemos contribuido al fortalecimiento de nuestra democracia, al fortalecimiento del federalismo, y que entendemos muy bien que en los tiempos de pluralidad política se hace por demás una exigencia para todos el que realmente podamos aglutinar nuestros esfuerzos en favor de la sociedad mexicana", puntualizó.

El Primer Mandatario instruyó al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a los demás Secretarios que participan en los programas de este plan de acción inmediata para la aceleración económica, a "otorgar todas las facilidades a los señores Gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la pronta y rápida ejecución de los recursos que están inscritos dentro de este programa, porque se trata, justamente, de que esta inversión pública se lleve a cabo de forma acelerada".

También pidió a los Gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que estos recursos tengan una inmediata ejecución, "que instruyan ustedes a las áreas correspondientes de sus gobiernos para que se apliquen de forma inmediata".

Diversa intervenciones:

1) **El programa es un objetivo común entre los gobiernos estatales, el distrito federal y el gobierno de la república**

El Secretario de Hacienda y Crédito Público presentó el Programa para la Aceleración del Crecimiento, y estableció que es resultado de una labor en equipo, de un esfuerzo

compartido y de un objetivo común entre los gobiernos de los estados, el del Distrito Federal y el Gobierno de la República.

El Programa para la Aceleración del Crecimiento se basa en tres ejes:

Primero: Medidas de colaboración entre el Gobierno Federal y los estados para acelerar la ejecución del Gasto Público mediante programas específicos con fondos federales que habrán de ejercerse a través de los estados.

Segundo: Un impulso a distintos programas de crédito a través de la Banca de Desarrollo, particularmente orientados a fortalecer la capacidad de consumo de las clases populares.

Tercero: Un apoyo decidido al financiamiento en el sector de la vivienda.

Aseguró que en un entorno internacional y nacional donde la desaceleración es evidente, "el Estado mexicano está obligado a responder, a tomar medidas oportunas para acelerar el crecimiento, acelerar la creación de empleos y asegurar que pronto retomemos una dinámica que permita lograr mejores condiciones de oportunidades y de vida para la población".

2) Resulta imperativo que el país crezca en lo económico a tasas superiores a las registradas en las últimas dos décadas

El Gobernador del Estado de Puebla y Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) indicó que "el Programa de Aceleración del Crecimiento Económico que propone el Presidente de la República prevé la ejecución acelerada del gasto en lo que resta del año, favoreciendo con ello a las entidades federativas, mediante la creación de diversos fondos y la realización de convenios para la ejecución de obras públicas", lo que es una muestra de la convicción federalista del Primer Mandatario y representa un paso importante en la dirección correcta.

Es tiempo, dijo, de hacer a un lado las diferencias partidistas para privilegiar los intereses de la República, redoblar esfuerzos desde el ámbito de nuestra responsabilidad para contribuir a la construcción de un país más justo, más próspero y con oportunidades para todos.

Agradeció, a nombre de la Conferencia Nacional de Gobernadores, la recepción del Presidente Peña Nieto en la Residencia Oficial de Los Pinos, en un acto que llamó "un ejercicio republicano para fortalecer la coordinación entre los diferentes órdenes de Gobierno y acelerar el crecimiento económico en nuestro país".

3) Vamos a acelerar la economía

"Vamos a reactivar, vamos a acelerar la economía", aseguró el Gobernador del Estado de Morelos y enfatizó que los mandatarios estatales están comprometidos para que exista transparencia en el ejercicio de los montos de inversión.

"Y quiero decirlo que esto es un trato diferente, y es diferente porque antes el subejercicio federal se decidía por afinidad partidista o por filias, o por fobias. Aquí la ventaja que tenemos nosotros, en este momento, aquí y ahora, es que quien preside la República fue Gobernador de oposición. El licenciado Enrique Peña Nieto estuvo sentado aquí en la Conago y fue Gobernador, y sabe muy bien que esas son las cosas que están cambiando, que debieron y estamos cambiando entre todos", subrayó.

Además, puntualizó que el "Pacto por México no es retórica. El Pacto por México es un nuevo arreglo republicano, lo estamos viendo como un ejemplo hoy día".

4) El programa para la aceleración del crecimiento presenta dos vertientes: la de la inversión y la del consumo

El Gobernador de Querétaro destacó que el anuncio del Programa para la Aceleración del Crecimiento Económico tiene como consecuencia detonar el crecimiento y el

desarrollo económico en nuestro país y presenta dos vertientes: la de la inversión y la del consumo.

A su vez, reconoció que dicho Programa se basa en la coadyuvancia que se puede ejercer entre las entidades federativas y haciendo sinergia con los municipios.

Al reconocer las iniciativas presentadas en los últimos meses por el Ejecutivo Federal, resaltó que uno de los ingredientes más importantes de éstas es el Federalismo.

Palabras del Secretario de Hacienda y Crédito Público[1] en la reunión con gobernadores celebrada en la residencia oficial de los pinos.

El Secretario de Hacienda y Crédito Público:

"Saludo a los señores gobernadores, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a esta reunión de trabajo en la que se anuncia un Programa para la Aceleración del Crecimiento 2013-2014.

Este programa es resultado de una labor en equipo, de un esfuerzo compartido, de un objetivo común, entre los gobiernos de los estados, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno de la República.

En un entorno de crecimiento internacional y también nacional, donde la desaceleración es evidente, el Estado Mexicano está obligado a responder, está obligado a tomar medidas oportunas para acelerar el crecimiento, acelerar la creación de empleos y asegurar que pronto retomemos una dinámica que nos permita lograr mejores condiciones y oportunidades de vida para la población.

[1] http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_discurso_funcionarios/secretarioSHCP/2013/lvc_reunion_gobernadores_13092013.pdf

Con el permiso del Señor Presidente quiero compartir con ustedes algunas láminas sobre el contexto económico en que estamos, y las medidas que se están aportando el día de hoy, insisto, de manera conjunta entre el gobierno de los estados y el Gobierno Federal.

En primer lugar, es un hecho que el entorno internacional está delimitando la capacidad de crecimiento de México en esta coyuntura.

En la gráfica pueden ver ustedes el contraste entre las expectativas de crecimiento que había hace apenas unos meses, hace menos de un año, en octubre de 2012, y las expectativas de crecimiento revisadas en julio de este año. En ambos casos son datos del Fondo Monetario Internacional.

Como se puede observar en esta gráfica, las expectativas de crecimiento en prácticamente todas las regiones del mundo han disminuido. Destaca, por ejemplo, el caso de Brasil, destaca el caso de Rusia, e indudablemente también México es parte de este fenómeno de desaceleración.

Este fenómeno global, es también agravado por situaciones específicas del entorno doméstico de México, como son la contracción que hemos observado en los sectores de la construcción, particularmente la construcción en la vivienda.

Ante esta situación, apenas el 4 de septiembre pasado, en San Petersburgo, el Grupo de los 20, el G20, se pronunciaron los jefes de Estado y de Gobierno que participan en esta importante instancia internacional, de manera unánime a favor de que los gobiernos tomen medidas para impulsar el crecimiento y reducir el desempleo.

Es decir, México es parte de un concierto internacional, en el cual la prioridad de los gobiernos debe ser tomar medidas para impulsar el crecimiento económico.

Las finanzas públicas se encuentran en una sólida posición, y las perspectivas económicas a mediano plazo sin duda son favorables. El objetivo es utilizar esta fortaleza de las finanzas públicas para darle un impulso decidido y contundente al crecimiento económico.

Y si bien la deuda pública ha crecido en los últimos años, hay que recordar que en el 2006 la deuda pública neta del Gobierno de la República representaba el 22.2, 22.3% del producto interno bruto, y al cierre de 2012 representaba ya el 35.5% del producto interno bruto, este nivel de endeudamiento es considerablemente menor al que tienen otras naciones, lo cual sin duda nos da la fortaleza, nos da el espacio para poder aplicar medidas de reacción inmediata a través de un déficit fiscal moderado, manejable y sobre todo transitorio.

Tomar en este momento estas medidas que han sido ya presentadas a la Cámara de Diputados como parte del Paquete Económico 2014, sin duda es la acción responsable y oportuna en este momento, donde enfrentamos el reto de acelerar el crecimiento.

Para acelerar el crecimiento, además de la propuesta de incurrir en un déficit transitorio y manejable en los años 2013 y 2014, se propone un Programa de Aceleración del Crecimiento, a través de distintas medidas que habremos de tomar en conjunto los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y el Gobierno de la República.

A continuación me referiré a los elementos centrales de este Programa de Aceleración del Crecimiento.

Son tres ejes del programa:

- **Primero**, son medidas de colaboración entre el Gobierno Federal y los estados para acelerar la inclusión del gasto público a través de programas específicos con fondos federales que habrán de ejercerse a través de los estados.

- **Segundo**, un impulso a distintos programas de crédito a través de la banca de desarrollo, particularmente orientados a fortalecer la capacidad de consumo de las clases populares.

- **Tercero**, un apoyo decidido al financiamiento del sector de la vivienda.

En primer lugar, con respecto a las medidas que se toman en conjunto entre el Gobierno Federal y los estados se propone, primero, realizar diversos convenios con las entidades federativas para que obras específicas que fueron señaladas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013, sean ejecutadas no por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino directamente a través de los estados.

Se está proponiendo realizar convenios por un monto de 2 mil 800 millones de pesos, y quiero informarles, señores gobernadores, que el Secretario de Comunicaciones y Transportes ha suscrito ya todos los convenios que han sido remitidos a sus oficinas para que sean firmados y que de inmediato este paquete de obras pueda ser ejecutado por los gobiernos de los estados.

En segundo lugar, a partir de economías eficientes presupuestarias que se proyectan para final del año, se están promoviendo dos fondos para ser ejecutados directamente por los gobiernos de los estados.

El primero es un Fondo de Equipamiento Hospitalario por un monto de 2 mil 500 millones de pesos. Este fondo reconoce que uno de los grandes retos que enfrenta el sector salud, como lo ha señalado reiteradamente la Secretaria, la Dra. Mercedes Juan, es el equipamiento hospitalario.

En los años anteriores ha habido esfuerzos muy significativos en la construcción de infraestructura pero la capacidad para financiar equipamiento no ha estado todavía a la altura de lo que se requiere y, por lo tanto, se propone este programa emergente para que en el resto del año, de aquí a diciembre, pueda atenderse esta necesidad con 2 mil 500 millones de pesos adicionales.

Asimismo, se propone un Fondo de Pavimentación para ser ejercido por los gobiernos de los estados por un monto de 5 mil millones de pesos. Sin duda alguna, existen enormes necesidades de pavimentación en las zonas urbanas de todo el país, y éstas también son obras que pueden hacerse con la celeridad que requiere el impulso al crecimiento.

Estos programas han sido ya dados de alta en el Sistema Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y se ponen ya a consideración de los gobiernos de los estados, con la atenta solicitud de que se ejerzan de manera inmediata y oportuna antes de que termine este año 2013.

Finalmente, les informo que ha sesionado ya el órgano de gobierno del Fondo de Desastres Naturales, el FONDEN, y se ha agilizado la autorización de 2 mil 500 millones de pesos de recursos que estaban todavía en trámite del FONDEN, han sido ya liberados para que los estados que tienen recursos pendientes del FONDEN para atender las contingencias que han ocurrido, puedan ser ejercidos ya de manera inmediata.

A estas acciones hay que sumar acciones propuestas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Sistema Nacional de Empleo, en las 32 entidades federativas que también tendrán un incremento presupuestal.

El valor de estas acciones coordinadas entre el Gobierno de la República, el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados, asciende a 13 mil millones de pesos.

En segundo lugar la banca de desarrollo tendrá una disponibilidad adicional de un mil millones de pesos para potenciarlos en programas específicos de crédito, a los hogares para la adquisición de bienes durables con ahorro energético, como pueden ser recalentadores de agua, a través de Nacional Financiera (Nafin); programas para empresas y productores agrícolas a través, por ejemplo, de adquisición de fianzas y apoyos en tasas y subsidios productivos para el campo y; para los gobiernos estatales y municipales también programas de sustitución vehicular del transporte público con los gobiernos estatales, como por ejemplo taxis y camiones y, cambio de luminarias, es decir de alumbrado público en los municipios.

Se estima que por cada uno, por cada peso de este programa adicional de un mil millones, podamos tener un impacto de alrededor de 5 pesos; es decir, la banca de desarrollo multiplica por 5 el impacto de esta asignación adicional.

Y finalmente, un Programa Emergente de Financiamiento a la Vivienda. Es de todos conocido, que el sector de la vivienda, particularmente las tres principales empresas desarrolladoras de vivienda popular, atraviesan por un profunda crisis financiera, y que el sector de la vivienda es un pilar del crecimiento económico.

Por ello, el Gobierno de la República está reaccionado con oportunidad a través de incrementar primero de 6 mil a 18 mil millones de pesos. Es decir, aportando 12 mil millones de pesos adicionales a la línea de crédito sindicada entre Nafin y la Sociedad Hipotecaria Federal, para financiar la construcción de la vivienda.

Con esto lo que se busca es asegurar que el resto del sector de la vivienda, las empresas desarrolladoras que están sanas y que siguen trabajando, cuenten con los recursos suficientes, con independencia de las decisiones que tome la banca comercial. Ante la situación financiera compleja que atraviesa el sector de la vivienda, la banca de desarrollo será un soporte muy importante para que las empresas tengan los recursos para seguir trabajando y, adicionalmente, por instrucciones del Presidente de la República, se incrementa en un mil millones de pesos más el subsidio que se otorga a través de la Conavi.

La suma de las medidas del Programa para la Aceleración del Crecimiento es de 27 mil millones de pesos en acciones coordinadas de los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y el Gobierno de la República, acciones específicas para impulsar el crédito al consumo y acciones específicas para el sector de la vivienda.

El señor Presidente de la República nos ha instruido actuar con oportunidad y con decisión para enfrentar el reto que implica acelerar el crecimiento económico. Agradecemos a la Conago, al señor Presidente de la Conago; al señor Presidente de la Comisión de Hacienda; el gobernador Calzada, también de la Conago, y a todos los gobernadores, al Jefe del Distrito Federal, la gran disposición con la que nos han permitido trabajar en conjunto para generar este programa que sin duda, conforme la instrucción del Presidente de la República representará un impulso decidido para reactivar y acelerar el crecimiento económico de nuestro país.

Muchas gracias señor Presidente, gracias a todos.”

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/anuncia-el-presidente-pena-nieto-un-programa-para-la-aceleracion-del-crecimiento-economico/
Para tener acceso a información adicional visite:
http://www.presidencia.gob.mx/reunion-con-gobernadores-para-activar-el-crecimiento-economico/
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/las-reformas-estructurales-son-para-poner-a-mexico-al-dia-enrique-pena-nieto/

Sistema de Indicadores Cíclicos, al mes de junio de 2013 (INEGI)

El 5 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados del Sistema de Indicadores Cíclicos al mes de junio de 2013, que genera una metodología compatible con la utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Es importante mencionar que la metodología utilizada se basa en el enfoque de "ciclo de crecimiento",[2] que permite determinar la fase del ciclo en la que se encuentra un indicador o componente (expansión, desaceleración, recesión o recuperación).

El Sistema de Indicadores Cíclicos está conformado por dos indicadores compuestos que se denominan coincidente y adelantado. El indicador coincidente muestra las oscilaciones de la actividad económica agregada con relación a su tendencia de largo plazo, mientras que el adelantado busca señalar anticipadamente la trayectoria del indicador coincidente, particularmente los puntos de giro: picos y valles, con base en la información con la que se dispone de sus componentes a una fecha determinada.

Interpretación

El valor de los Indicadores Coincidente y Adelantado, así como su tendencia de largo plazo representada por una línea horizontal igual a 100, permiten identificar cuatro fases del Ciclo Económico:

- **Expansión:** Cuando el indicador (su componente cíclico) está creciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.

[2] El enfoque de "ciclo de crecimiento" define a los ciclos económicos como las desviaciones de la economía de su tendencia de largo plazo. Por tanto, el componente cíclico de cada indicador compuesto y de las variables que lo conforman se obtiene como la desviación de su respectiva tendencia de largo plazo. Estas desviaciones se denominan ciclos de crecimiento.

- **Desaceleración:** Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por arriba de su tendencia de largo plazo.

- **Recesión:** Cuando el componente cíclico del indicador está decreciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

- **Recuperación:** Cuando el componente cíclico del indicador está creciendo y se ubica por debajo de su tendencia de largo plazo.

Cabe destacar que con estos elementos es posible distinguir la etapa del ciclo económico en la que se encuentra la economía del país, sin embargo no se establece la magnitud de su crecimiento.

Asimismo, es importante mencionar que para que se detecte un punto de giro (pico o valle) ya sea en los indicadores compuestos o en las variables que los conforman, entre uno y otro debe existir por lo menos un período de nueve meses que los separe y la longitud de los ciclos debe ser de al menos 21 meses, entre otros elementos. Con base en lo anterior, para determinar si la actividad económica entra o se encuentra en recesión, por ejemplo, es necesario considerar no solamente si el indicador coincidente se ubica en la etapa recesiva sino además si ha registrado por lo menos nueve meses desde que inició la desaceleración. Si esta condición no se presenta, no se podrá afirmar que se ha detectado un punto de giro en el ciclo económico.

Lo mismo ocurre para establecer si la actividad económica entra o se encuentra en expansión, dado que para ello es indispensable considerar no solamente si el indicador coincidente se localiza en la etapa de expansión sino además si ha registrado al menos nueve meses desde que inició la etapa de recuperación.

Resultados con información a junio de 2013

Indicador Coincidente

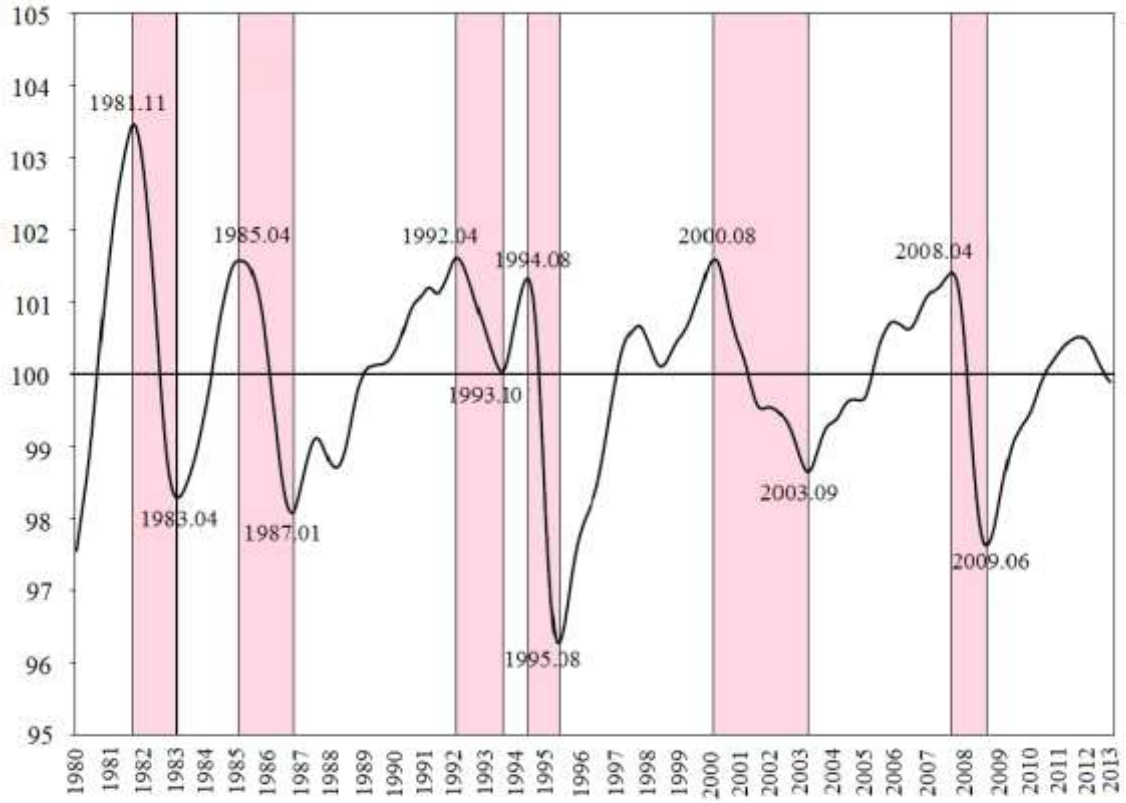
En junio de 2013, el Indicador Coincidente se ubicó ligeramente por debajo de su tendencia de largo plazo al registrar un valor de 99.9 puntos, lo que representa una variación de 0.04 puntos respecto al mes anterior.

INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2012						2013					
Jul.	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**
-0.01	-0.02	-0.03	-0.05	-0.07	-0.08	-0.08	-0.07	-0.06	-0.06	-0.05	-0.04

FUENTE: INEGI.

SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS: COINCIDENTE A JUNIO DE 2013
-Puntos-



Nota: La tendencia de largo plazo del Indicador Coincidente está representada por la línea ubicada en 100.
Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.11) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en la actividad económica: pico o valle.
El área sombreada indica el periodo entre un pico y un valle en el indicador coincidente.
FUENTE: INEGI.

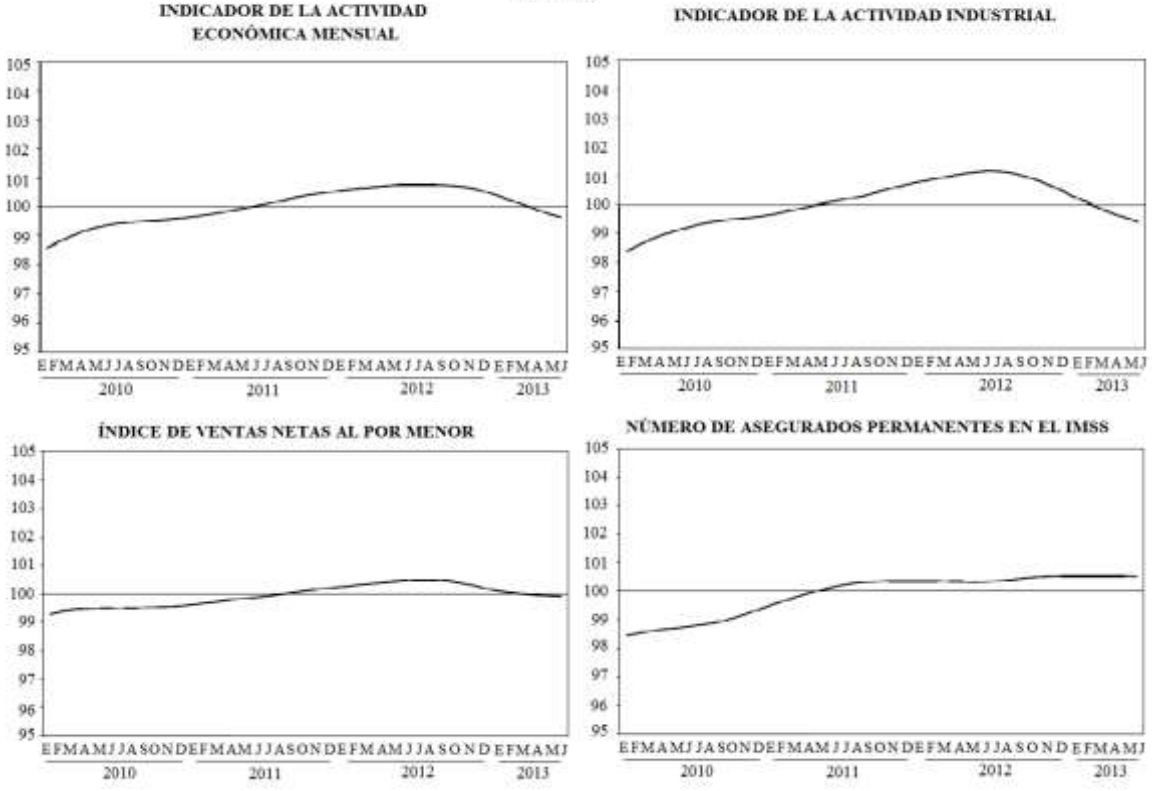
Lo anterior es resultado de la evolución de los componentes cíclicos del Indicador de la Actividad Industrial, del Indicador de la Actividad Económica Mensual, de las Importaciones Totales y del Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales que se ubicaron en su fase de recesión; así como del Número de Asegurados Permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se situó en su fase de desaceleración. Por el contrario, la Tasa de Desocupación Urbana se localizó en su fase de expansión.

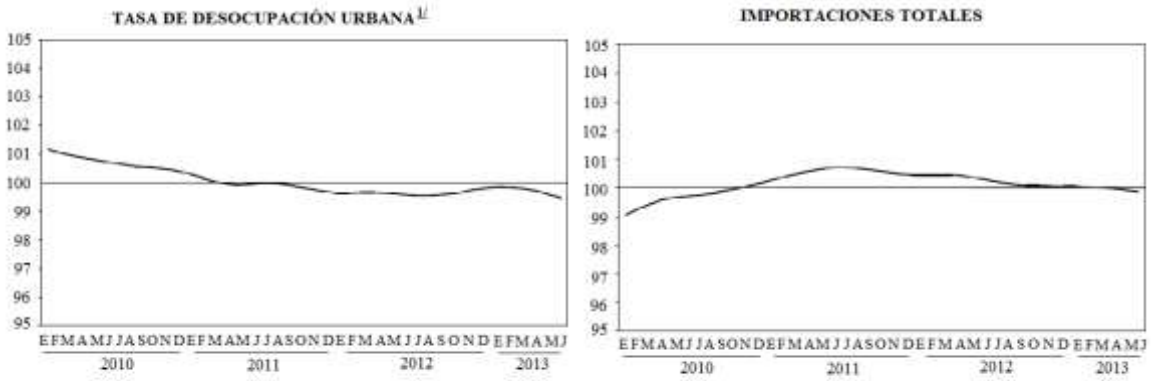
COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior -

Año	Mes	Indicador de la Actividad Económica Mensual	Indicador de la Actividad Industrial	Índice de Ventas Netas al por menor en los Establecimientos Comerciales	Número de Asegurados Permanentes en el IMSS	Tasa de Desocupación Urbana	Importaciones Totales
2012	Jul.	0.00	-0.02	0.01	0.03	-0.02	-0.08
	Ago.	-0.01	-0.07	-0.01	0.04	0.02	-0.05
	Sep.	-0.02	-0.11	-0.04	0.05	0.04	-0.03
	Oct.	-0.04	-0.14	-0.07	0.04	0.07	-0.02
	Nov.	-0.06	-0.17	-0.09	0.03	0.08	-0.01
	Dic.	-0.11	-0.20	-0.10	0.01	0.07	-0.01
2013	Ene.	-0.14	-0.20	-0.08	0.01	0.04	-0.01
	Feb.	-0.15	-0.18	-0.06	0.00	-0.01	-0.01
	Mar.	-0.16	-0.18	-0.05	0.00	-0.05	-0.02
	Abr.	-0.16	-0.17	-0.04	0.00	-0.08	-0.04
	May.	-0.14	-0.15	-0.02	-0.01	-0.12	-0.05
	Jun.	-0.13	-0.14	-0.02	-0.02	-0.13	-0.06

FUENTE: INEGI.

COMPONENTES DEL INDICADOR COINCIDENTE A JUNIO DE 2013
-Puntos-





1/ Serie cuyo comportamiento es inverso al de la actividad económica.
FUENTE: INEGI.

Indicador Adelantado

En el sexto mes de 2013, el Indicador Adelantado se posicionó alrededor de su tendencia de largo plazo al observar un valor de 100.0 puntos y un decremento de 0.07 puntos con relación al pasado mes de mayo.

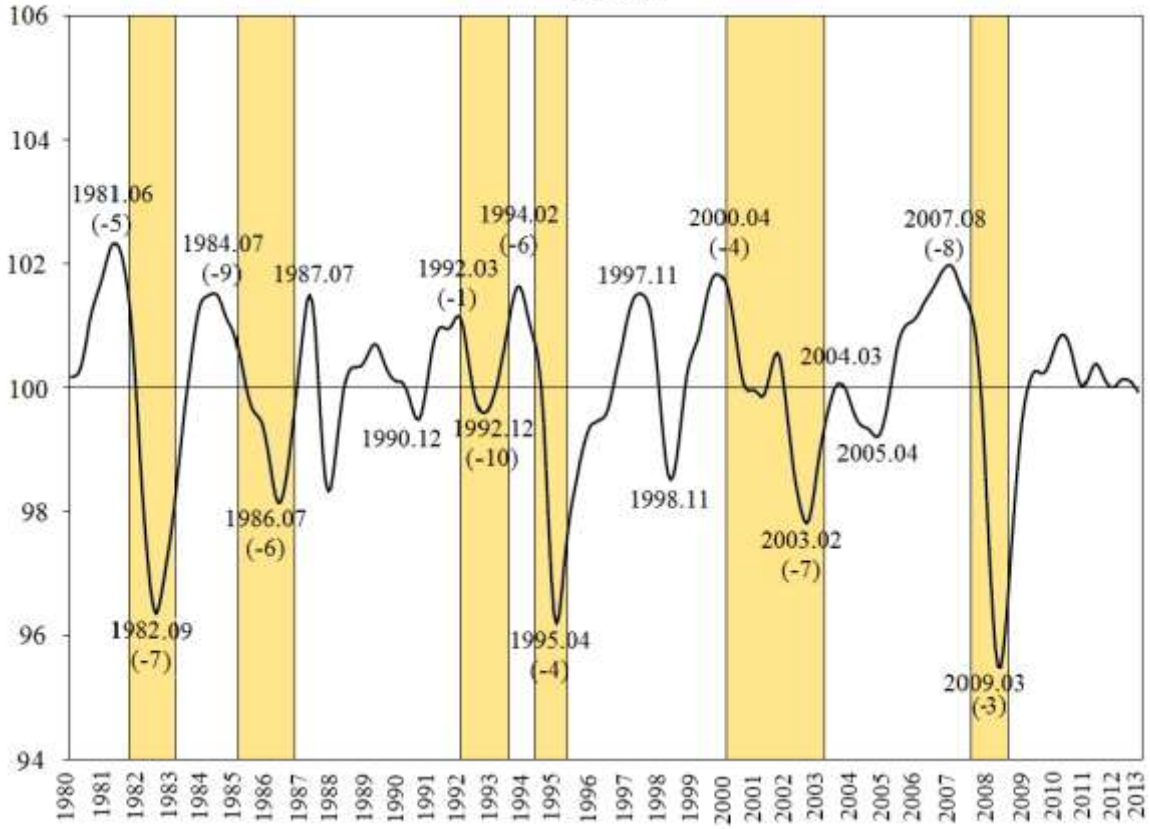
Con el fin de proporcionar al usuario mayores elementos para el análisis, además de presentar la cifra del indicador adelantado para el mes en cuestión, se incluye la cifra oportuna para el siguiente mes. Así, con la información disponible a julio del 2013, el indicador adelantado se situó ligeramente por debajo de su tendencia de largo plazo al registrar una variación de 0.07 puntos respecto a junio de ese mismo año.

INDICADOR ADELANTADO
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

2012						2013						
Jul.	**Ago.**	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul. o/**
-0.08	-0.06	-0.02	0.02	0.05	0.05	0.02	0.00	-0.01	-0.03	-0.05	-0.07	-0.07

o/ Cifra oportuna.
FUENTE: INEGI.

SISTEMA DE INDICADORES CÍCLICOS: ADELANTADO A JULIO DE 2013
-Puntos-



Nota: El dato del indicador adelantado de julio de 2013 es una cifra oportuna. Éste registra un decremento de 0.07 puntos respecto al mes anterior.
La tendencia de largo plazo del Indicador Adelantado está representada por la línea ubicada en 100.
Los números sobre la gráfica (por ejemplo 1981.06) representan el año y el mes en que ocurrió el punto de giro en el indicador adelantado: pico o valle.
Los números entre paréntesis indican el número de meses que determinado punto de giro del Indicador Adelantado antecede al punto de giro del Indicador Coincidente. Dichos números pueden cambiar a lo largo del tiempo.
El área sombreada indica el periodo entre un pico y un valle en el indicador coincidente.
FUENTE: INEGI.

La evolución del Indicador Adelantado en el pasado mes de julio es consecuencia del comportamiento heterogéneo de los componentes cíclicos que lo integran. Por un lado, la Tendencia del Empleo en las Manufacturas, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales y las Exportaciones No Petroleras se encontraron en su fase de recesión, mientras que el Tipo de Cambio Real se posicionó en su fase de desaceleración. Por otra parte, la Tasa de Interés

Interbancaria de Equilibrio se localizó en su fase de recuperación, en tanto que el Índice Standard & Poor´s 500 (índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica) se ubicó en su fase de expansión[3]. Cabe señalar que el comportamiento del Tipo de Cambio Real de julio de 2013 corresponde a una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO
-Diferencia en puntos respecto al mes inmediato anterior-

Año	Mes	Tendencia del Empleo en las Manufacturas	Exportaciones no Petroleras	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales	Tipo de Cambio Real*/	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio	Índice Standard & Poor's 500 (Índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica)
2012	Jul.	-0.19	-0.14	0.03	-0.06	0.06	0.02
	Ago.	-0.14	-0.15	0.03	-0.09	0.06	0.03
	Sep.	-0.06	-0.14	0.04	-0.10	0.05	0.04
	Oct.	0.03	-0.11	0.05	-0.12	0.05	0.03
	Nov.	0.05	-0.09	0.05	-0.13	0.03	0.05
	Dic.	0.00	-0.09	0.03	-0.15	0.00	0.09
2013	Ene.	-0.14	-0.09	0.00	-0.16	-0.03	0.13
	Feb.	-0.26	-0.05	-0.05	-0.15	-0.06	0.16
	Mar.	-0.29	-0.02	-0.09	-0.13	-0.08	0.17
	Abr.	-0.27	-0.02	-0.12	-0.08	-0.08	0.16
	May.	-0.24	-0.02	-0.13	-0.01	-0.06	0.14
	Jun.	-0.21	-0.02	-0.13	0.04	-0.03	0.11
	Jul.	-0.15	-0.03	-0.12	0.05	-0.01	0.09

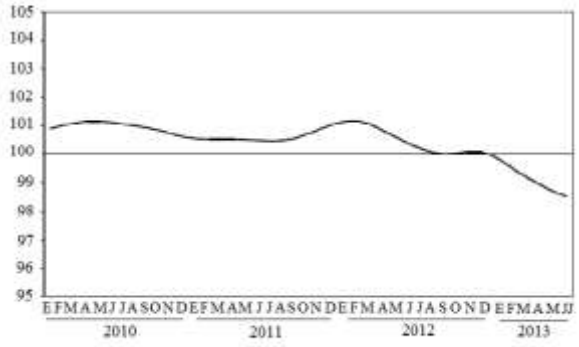
*/ El dato de julio de 2013 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.
FUENTE: INEGI.

[3] Con los datos disponibles a la fecha, el Tipo de Cambio Real, el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores en términos reales, la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio y el Índice Standard & Poor's 500 (índice bursátil de Estados Unidos de Norteamérica) no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto. En estos casos la obtención del componente cíclico se hace utilizando la serie original.

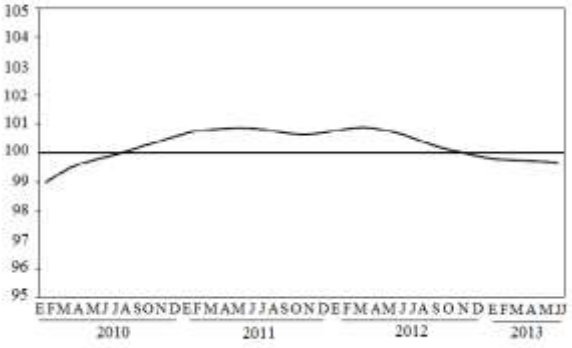
COMPONENTES DEL INDICADOR ADELANTADO A JULIO DE 2013

-Puntos-

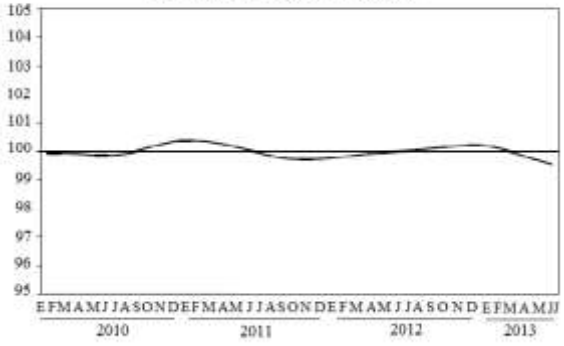
TENDENCIA DEL EMPLEO EN LAS MANUFACTURAS



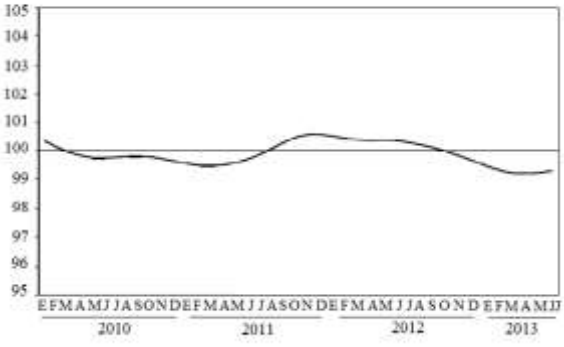
EXPORTACIONES NO PETROLERAS



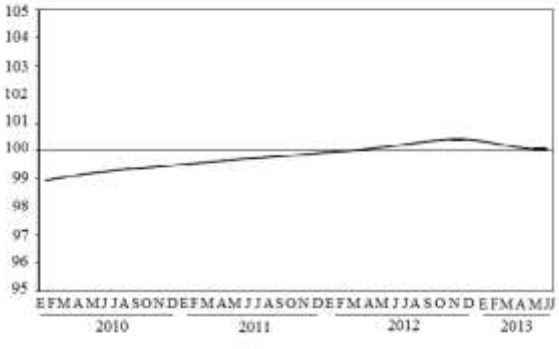
ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES



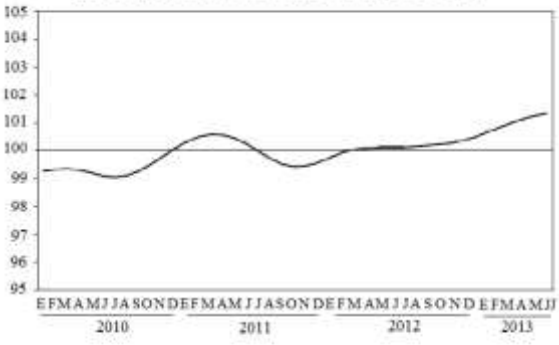
TIPO DE CAMBIO REAL 1/ 2/



TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO 1/



ÍNDICE STANDARD & POOR´S 500 (ÍNDICE BURSÁTIL DE ESTADOS UNIDOS DE N.)



1/ Serie cuyo comportamiento es inverso al de la Actividad Económica.

2/ El dato de julio de 2013 es una cifra oportuna obtenida con base en el tipo de cambio real México-Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: INEGI.

Se sugiere dar seguimiento a estos indicadores mediante el Reloj de los Ciclos Económicos de México y las Series de los Componentes Cíclicos, herramientas de visualización que están disponibles en el sitio del INEGI en internet.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/sica.pdf

México: Evaluación de Gobierno 2012-2018 tercer trimestre (Consulta Mitofsky)

El 1º de septiembre de 2013, Consulta Mitofsky dio a conocer el documento México: Evaluación de Gobierno, Enrique Peña Nieto, tercer trimestre, que se presenta a continuación.

Principales resultados

- La aprobación por el Presidente Enrique Peña Nieto al llegar a los nueve meses de gestión es de 56 por ciento.

- Previo a la entrega de sus primeros informes de gobierno, la mejor aprobación la obtuvo Salinas de Gortari (70%), seguido de Calderón (66%), Fox (62%), Peña Nieto (56%) y Zedillo quien sólo lograba 44 por ciento.

- Los priistas pasan de 83 a 85% en la aprobación al Presidente de la República; la región Noreste del país incrementa ocho puntos porcentuales su aprobación.

- Quienes cuentan con estudios universitarios le retiran 12 puntos de aprobación. Entre los hombres y los ciudadanos "independientes" pierde 4 puntos de aprobación.

- Los mexicanos consideran que lo más importante que ha hecho el Presidente Peña Nieto es "la Reforma Educativa" con 6% de las menciones, le siguen "Ayuda a la 3ª edad" y "la Reforma Energética". En mayo pasado aparecía también en primer lugar "la reforma educativa" (8%), aunque seguida en ese momento por "la Cruzada Contra el Hambre" (5%) que hoy pasa al sexto lugar.

- 42% dice que le cree siempre o casi siempre y 53% que no le cree casi nunca al Presidente de la República, números similares a los que tuvo el presidente Felipe Calderón durante sus últimos tres años.

- Donde más trabajo se le reconoce al Presidente Peña Nieto es en "aumentar el prestigio internacional", "mejorar la educación pública" y "aumentar las inversiones".

- De los atributos que los ciudadanos asignan a Enrique Peña Nieto destaca "cercanía con la gente" que incrementa 7 puntos porcentuales. El atributo que menos se le reconoce es "la relación con los partidos políticos de oposición".

Introducción

En este reporte se presenta el estado de la opinión pública alrededor del gobierno de México al llegar al tercer trimestre de gestión y justo antes de que el Presidente de México entregue al Congreso su primer informe de labores; el período que comprende es junio, julio y agosto de 2013 en los que Consulta Mitofsky destaca como es costumbre algunos eventos que pudieron incidir en la opinión ciudadana:

Eventos tercer trimestre EPN

1) Se celebran comicios electorales en 15 entidades del país en las que se votó por alcaldías, diputaciones locales y gobernador en el caso de Baja California

(resultando ganador el candidato de la alianza Partido Acción Nacional-Partido de la Revolución Democrática, PAN-PRD). Durante las campañas electorales se observaron asesinatos, desapariciones, atentados a balazos y amenazas contra aspirantes a puestos de elección popular en varios estados de la República. Los comicios se realizan con relativo avance del PAN y de la alianza PAN-PRD que terminan con más espacios de los que tenían.

2) El PAN, el PRD y el Gobierno presentan iniciativas de Reforma Energética y se abren las discusiones y posturas públicas al respecto, incluyendo una consulta organizada por el PRD.

3) El ex gobernador de Tabasco Andrés Granier es detenido por los delitos de lavado de dinero y defraudación fiscal.

4) En aspectos de seguridad, elementos de la Secretaría de Marina detuvieron en Nuevo Laredo, Tamaulipas a Miguel Ángel Treviño Morales conocido como el "Z-40", líder del cártel de Los Zetas. Además se presentan situaciones de violencia en varios estados resaltando Michoacán que tiene como evento culminante el asesinato del vicealmirante Carlos Miguel Salazar, comandante de la VIII Zona Naval.

5) Desaparecen 13 personas en el bar Heaven de la Zona Rosa del Distrito Federal, tres meses después fueron encontrados en una fosa clandestina.

6) El Presidente de México es operado con éxito para remover un nódulo de la tiroides, cuatro días posteriores a la operación retomó su agenda.

7) El Presidente de China, Xi Jinping visitó México y se reunió con el Presidente de México.

8) Inicia el ciclo escolar 2013-2014 y a la par maestros integrantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) comienzan movilizaciones y se manifiestan en las Cámaras de Diputados y Senadores y realizan cierres de calles en la Ciudad de México en protesta por la aprobación de las leyes secundarias de la reforma educativa.

9) Intensas lluvias dejan inundaciones en algunos municipios del país, y las casi 100 exhalaciones que registró el Popocatépetl los primeros días de julio ocasionaron caída de ceniza en al menos 20 municipios del Estado de México y en 14 delegaciones del Distrito Federal. En los aeropuertos capitalino y de Toluca decenas de pasajeros se quedaron varados debido a la cancelación de 90 vuelos.

10) En los deportes se celebra en Brasil la Copa Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA, por sus siglas en francés) Confederaciones 2013 y la Selección Mexicana de Fútbol es eliminada en la primera fase y Brasil resulta campeón. Se realiza en Estados Unidos de Norteamérica la Copa de Oro 2013 y la Selección Mexicana llega a semifinales donde es derrotada por Panamá, quien se enfrenta al país anfitrión que resulta triunfador. Comenzaron los partidos eliminatorios rumbo a la Copa del Mundo 2014 donde la selección Mexicana de Fútbol ha tenido un mal desempeño por lo que algunos piden la renuncia del técnico seleccionador.

11) En el ámbito internacional las Fuerzas Armadas de Egipto derrocaron al presidente Mohamed Mursi luego de una masiva jornada de protestas; el presidente interino Adli Mansur dio a conocer que los comicios parlamentarios se realizarán en febrero de 2014 y posteriormente se efectuará la elección de mandatario. Por lo pronto son comunes las escenas de violencia con saldo ya de cientos de muertos.

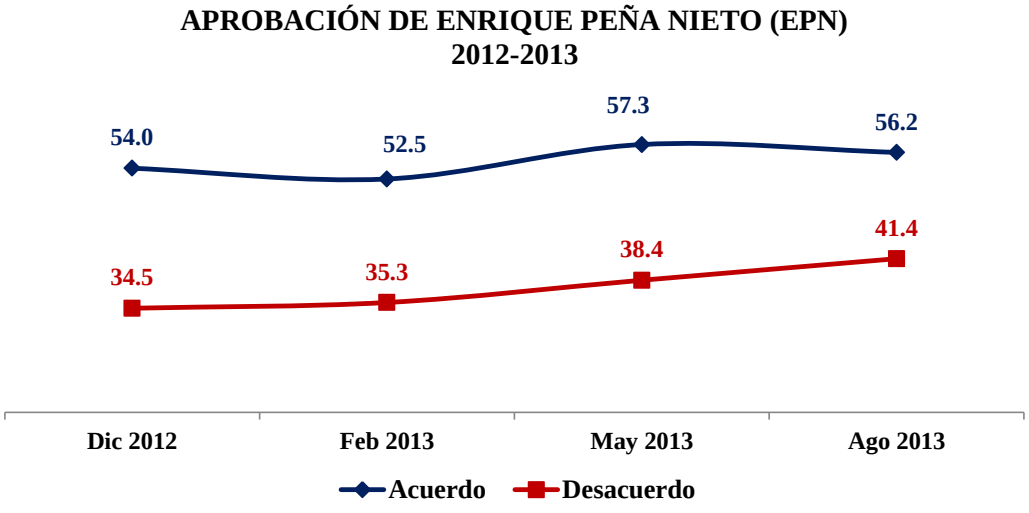
12) El Papa Francisco visitó por siete días Brasil para participar en la Jornada Mundial de la Juventud en un evento de difusión mundial.

13) También en Brasil decenas de miles de brasileños protestaron de manera violenta contra el uso de recursos públicos en construcción de estadios, el alza al transporte y contra la corrupción; estas protestas se realizan durante la realización de la Copa Confederaciones y la visita del Papa.

Los resultados que se muestran son producto de encuestas nacionales en vivienda cuya metodología aparecen al final del documento y que como siempre están disponibles en la página www.consulta.mx

A. Aprobación de gobierno

La aprobación por el Presidente de México al llegar a los nueve meses de gestión es de 56%, prácticamente la misma que registraba en mayo pasado (57%).

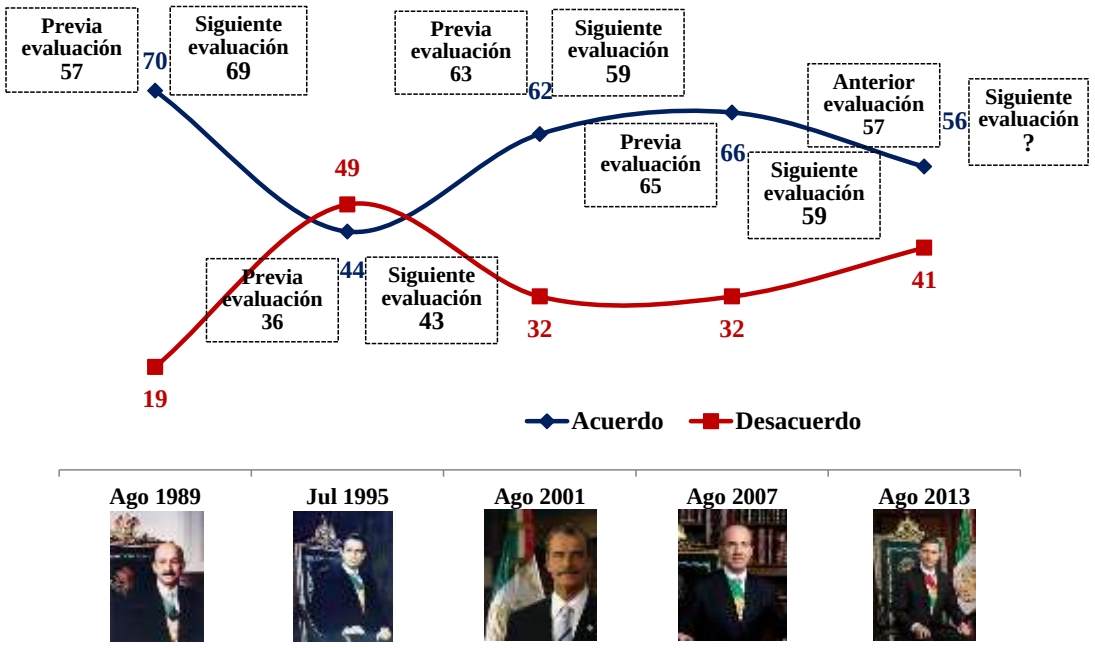


FUENTE: Consulta Mitofsky.

Al observar las aprobaciones y desaprobaciones de los últimos cinco presidentes a los nueve meses de trabajo y previo a la entrega de sus primeros informes de gobierno, se observa que quien llegó mejor fue Salinas de Gortari (70%), seguido de Calderón (66%), Fox (62%), Peña Nieto (56%) y Zedillo quien sólo lograba (44%), siendo el único que tenía mayor desaprobación que aprobación en medio del desastre económico de 1995.

Al pasar del tercer al cuarto trimestre de gobierno ninguno de los cuatro presidentes anteriores logró incrementar su aprobación e incluso Felipe Calderón perdió siete puntos porcentuales; estaremos pendientes si en 2013 puede crecer la evaluación de Peña Nieto en medio de las discusiones por las reformas educativa, energética y hacendaria que seguramente dominarán la agenda.

APROBACIÓN DE GOBIERNO
Tercer trimestre
-Porcentajes-



FUENTE: Consulta Mitofsky.

Por segmentos poblacionales el grupo en el que se observa mayor aprobación es en el de los que se declaran priistas, que pasan de 83 a 85%; la región Noreste del país incrementa ocho puntos porcentuales su aprobación, siendo la zona con mayor variación positiva.

APROBACIÓN DE GOBIERNO
-Trimestral por segmento-

	Segmento	% Aprobación		Variación trimestral
		May/13	Ago/13	
Arriba del promedio	Priista	82.6	84.5	1.9
	Noreste	61.3	69.6	8.3
	Occidente	65.2	66.2	1.0
	Sureste	59.7	62.6	2.9
	Primaria o menos	57.3	61.0	3.7
	Noroeste	62.7	59.8	-2.9
	NSE D+/D/E	56.0	58.3	2.3
	Mujer	56.7	58.2	1.5
	De 18 a 29 años	56.6	57.7	1.1
	De 50 y más años	56.8	56.3	-0.5
	Nacional	57.3	56.2	-1.1

FUENTE: Consulta Mitofsky.

Por el contrario quienes cuentan con estudios universitarios le retiran 12 puntos de aprobación.

Entre los hombres y los ciudadanos “independientes” pierde casi cuatro puntos de aprobación.

Aunque se encuentran debajo de la aprobación nacional los identificados con el PAN y con el PRD incrementan dos puntos porcentuales su aprobación.

APROBACIÓN DE GOBIERNO
-Trimestral por segmento-

	Segmento	% Aprobación		Variación trimestral
		May/13	Ago/13	
Abajo del promedio	Nacional	57.3	56.2	-1.1
	Secundaria/Preparatoria	57.6	56.0	-1.6
	NSE C/C-	57.9	55.5	-2.4
	De 30 a 49años	58.1	55.1	-3.0
	Hombre	58.0	54.2	-3.8
	NSE A/B/C+	60.0	50.9	-9.1
	Panista	48.2	50.1	1.9
	Centro	51.4	48.6	-2.8
	Universidad y más	58.2	46.6	-11.6
	Independientes	44.3	40.7	-3.6
	Perredista	31.9	34.1	2.2

FUENTE: Consulta Mitofsky.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO QUE MUESTRA DESACUERDO CON EPN

Agosto 2013	%
Votó por Andrés Manuel López Obrador	25.7
Votó por Josefina Vázquez Mota	21.8
Votó por Enrique Peña Nieto	19.9
Votó por Gabriel Quadri de la Torre	1.9
No votó	16.3
No responde	14.4
Total	100.0

FUENTE: Consulta Mitofsky.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO QUE MUESTRA ACUERDO CON EPN

Agosto 2013	%
Votó por Enrique Peña Nieto	57.6
Votó por Josefina Vázquez Mota	13.9
Votó por Andrés López Obrador	9.5
Votó por Gabriel Quadri de la Torre	1.1
No votó	11.3
No responde	6.6
Total	100.0

FUENTE: Consulta Mitofsky.

49% de quienes muestran desacuerdo por el Presidente de la República afirman haber votado contra él en 2012; y por el otro lado 25% de quienes aprueban al Presidente Peña Nieto dicen que tampoco votaron por su candidatura el año pasado.

¿Qué es lo más importante que ha hecho Enrique Peña Nieto?

A casi nueve meses de gobierno los mexicanos consideran que lo más importante que ha hecho el Presidente Peña Nieto es "la Reforma Educativa" con 6% de las menciones, le siguen "Ayuda a la 3ª edad" y "la Reforma Energética" mencionadas por un 3% cada una respectivamente.

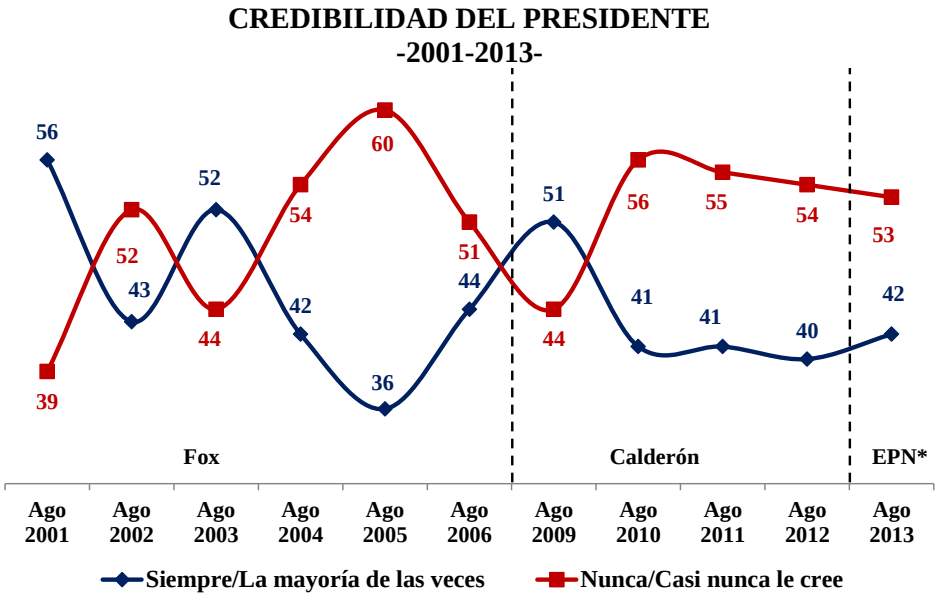
En mayo pasado, cuando se preguntaba a los ciudadanos sobre el trabajo del Presidente de la República en su gobierno, en forma espontánea aparecía también en primer lugar "la reforma educativa" (8%), aunque seguida en ese momento por "la Cruzada Contra el Hambre" (5%) que hoy pasa al sexto lugar.

¿QUÉ ES LO MÁS IMPORTANTE QUE HA HECHO ENRIQUE PEÑA NIETO?
- Ocho primeras respuestas espontáneas*-

	Mayo 2013		Agosto 2013
La Reforma Educativa	7.5	La Reforma Educativa	5.6
Cruzada Contra el Hambre	4.7	Ayuda a la 3ª edad	2.8
La detención de Elba Esther Gordillo	3.1	Reforma Energética	2.6
Pacto por México	2.5	Sus Reformas	2.2
Combatir la Inseguridad	2.3	Combatir la Inseguridad	2.1
Ayuda a la 3ª edad	1.7	Cruzada Contra el Hambre	1.8
Sus Reformas	1.6	Pavimentación	1.7
La visita de Obama	1.1	Pacto por México	1.5

* Sólo se anotan respuestas mayores al uno por ciento.
FUENTE: Consulta Mitofsky.

Por lo que respecta a la credibilidad que hoy tiene el Presidente Peña Nieto al anunciar alguna medida, 42% dice que le cree siempre o casi siempre y 53% que no le cree casi nunca; estos números son similares a los que tuvo el presidente Felipe Calderón sus últimos tres años, pero muy debajo de lo que lograba Vicente Fox al cumplir nueve meses en el gobierno.



EPN* = Enrique Peña Nieto.
FUENTE: Consulta Mitofsky.

B. Aprobación por Áreas de Gobierno

De las 15 áreas específicas de trabajo que se midieron en la encuesta, donde más trabajo se le reconoce al Presidente Peña Nieto es en "aumentar el prestigio internacional" (45%), "mejorar la educación pública" y "aumentar las inversiones" con 42% respectivamente.

Respecto al trimestre anterior, "combatir la delincuencia" incrementa 1 punto porcentual; y entre los rubros peor evaluados se encuentran "disminuir la pobreza", "disminuir la corrupción" y "disminuir la inflación".

APROBACIÓN POR ÁREAS DE GOBIERNO

	% Mucho/Bastante	Mayo 2013	Agosto 2013	Variación trimestral
Áreas de Gobierno	Aumentar el prestigio internacional	42.9	45.4	2.5
	Mejorar la educación pública	41.9	42.2	0.3
	Aumentar las inversiones	40.9	41.5	0.6
	Mejorar la atención a la salud	42.3	39.3	-3.0
	Combatir la delincuencia	36.4	37.4	1.0
	Mantener al país en paz	30.9	29.2	-1.7
	Mejorar la situación del campo	33.5	28.2	-5.3
	Hacer que los demás respeten la Ley	32.3	28.2	-4.1
	Fortalecer la democracia	34.5	27.9	-6.6
	Crear empleos	33.9	27.9	-6.0
	Proteger migrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica	32.3	26.1	-6.2
	Disminuir la pobreza	30.9	25.7	-5.2
	Disminuir la corrupción	28.7	23.4	-5.3
	Disminuir la inflación (alza de precios)	28.4	23.3	-5.1

FUENTE: Consulta Mitofsky.

C. Atributos del Presidente de la República

De los atributos que los ciudadanos asignan a Enrique Peña Nieto destaca la variación positiva que logra "cercanía con la gente" que incrementa 7 puntos porcentuales, "la relación con los gobernadores" y "tolerancia con quienes lo critican" con 3 puntos porcentuales más respecto al trimestre anterior, y la "capacidad para resolver problemas" con 2 puntos porcentuales más.

El atributo que menos se le reconoce al Presidente Peña Nieto es "la relación con los partidos políticos de oposición", tal vez como secuela de los conflictos durante las elecciones.

EVALUACIÓN DE ATRIBUTOS PERSONALES

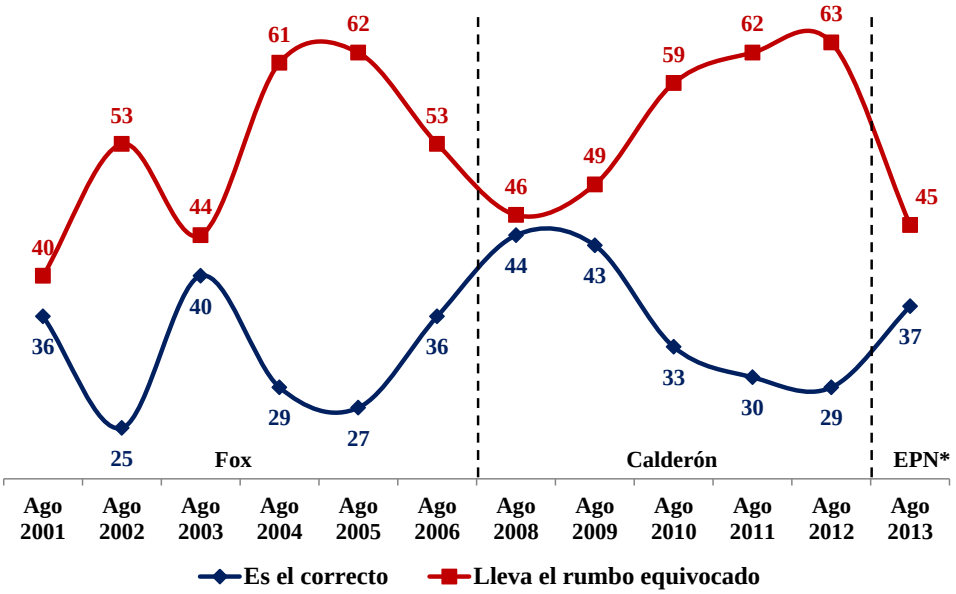
	% Bien	Mayo 2013	Agosto 2013	Variación trimestral
Atributos Personales	Cercanía con la gente	31.0	37.6	6.6
	La relación con los gobernadores	31.9	34.6	2.7
	Tolerancia con quienes lo critican	29.9	32.9	3.0
	La relación con el Congreso	29.5	29.5	=
	Honradez	28.8	29.2	0.4
	Capacidad para resolver problemas	26.8	28.9	2.1
	Liderazgo para dirigir al país	30.0	26.8	-3.2
	Los asuntos políticos	29.3	25.2	-4.1
	Preocupación por los pobres	24.5	24.3	-0.2
	La relación con los partidos políticos de oposición	24.9	22.4	-2.5

FUENTE: Consulta Mitofsky.

D. Rumbo del país

Previo a todos los informes de gobierno que se han entregado este siglo, la percepción de que “el país va por rumbo correcto” siempre ha sido menor a la de que vamos por “el rumbo equivocado” y 2013 no es la excepción ya que mientras 37% dice que vamos por un buen rumbo 45% opina lo contrario, el mejor dato en cuatro años.

RUMBO DEL PAÍS (2001-2013)



EPN* = Enrique Peña Nieto.

FUENTE: Consulta Mitofsky.

E. Economía

Después de cuatro trimestres consecutivos en los que mejoraba la percepción sobre la situación económica, en agosto de 2013 dejó de hacerlo; 31% dice que hoy estamos mejor y 66% que estamos peor, prácticamente igual que el trimestre pasado.



FUENTE: Consulta Mitofsky.

F. Problemática percibida

En lo que va del sexenio se ha incrementado en 4 puntos porcentuales la percepción de que la crisis económica es el principal problema.

Si vemos el comportamiento de la percepción ciudadana sobre los principales problemas nacionales a lo largo del siglo, observamos que en algunos momentos la crisis ha sobrepasado a la inseguridad, pero en los últimos años de Fox y los últimos de Calderón fue la inseguridad la que superaba a todos los problemas.

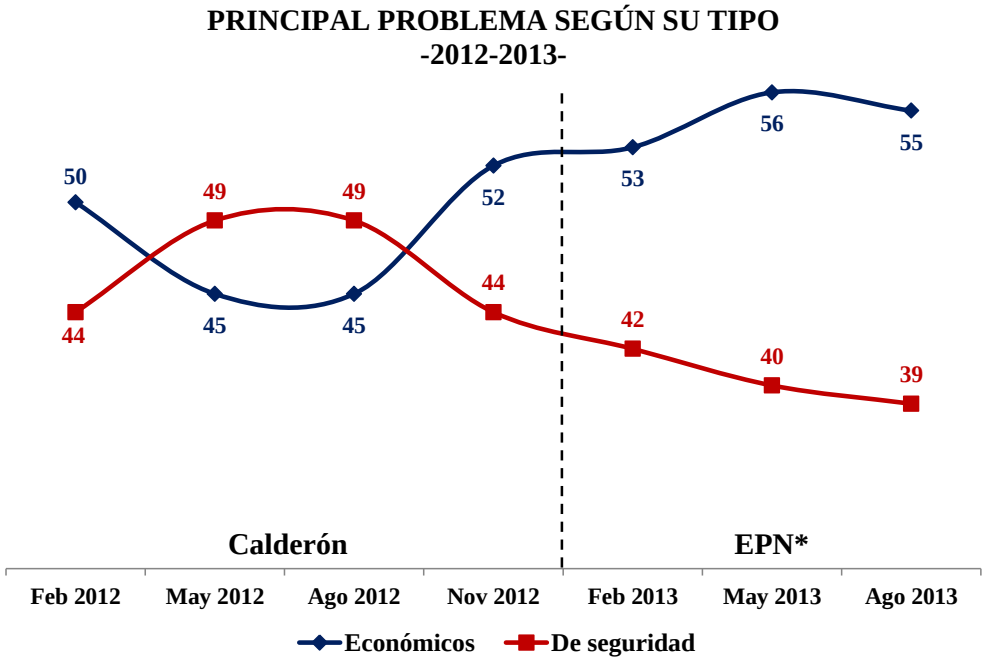
PRINCIPALES PROBLEMAS PERCIBIDOS
- Agosto 2001- Agosto 2013 -

	Vicente Fox Quesada						Felipe Calderón Hinojosa						EPN*	
	2001	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**Var. Anual**
Inseguridad	20	18	16	25	27	23	22	17	19	25	37	37	30	-7
Crisis	26	24	26	22	17	14	25	27	36	27	17	15	25	10
Desempleo	17	17	27	19	17	23	16	14	17	17	15	15	16	1
Pobreza	13	16	11	13	13	12	10	12	8	9	6	11	10	-1
Corrupción	5	7	6	8	10	7	7	6	4	5	5	8	4	-4
Narcotráfico	1	2	1	1	2	3	4	6	6	7	7	4	3	-1
Inflación	1	1	1	1	1	1	2	4	2	1	1	1	3	2
Bajos salarios	3	3	2	2	4	3	3	5	3	2	3	3	2	-1
Impuestos	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
Campo	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	-1
Educación	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	-1
Drogadicción	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	1	1	1	0

* EPN = Enrique Peña Nieto.

FUENTE: Consulta Mitofsky.

Cuando agrupamos los problemas de acuerdo con el tipo de ellos que reporta el ciudadano, se ve claramente el crecimiento que ha mostrado la mención de algún problema económico que con 55% subió 10 puntos porcentuales en un año; en cambio los problemas de seguridad y justicia con 39% logra su menor nivel en más de tres años.



Nota: No suma 100% debido a que no se incluye la respuesta de otro tipo de problemas ni a los que no declaran.
* Enrique Peña Nieto.
FUENTE: Consulta Mitofsky.

Conclusión

El tercer trimestre de gobierno del presidente Peña Nieto estuvo marcado por las campañas electorales y las amenazas de abandonar el Pacto por México de parte del PAN y el PRD; algunos brotes de inseguridad destacando el estado de Michoacán; y al final del trimestre la agenda pública fue dominada por las discusiones sobre las Reformas Energética y de Educación. Los resultados parecen mostrar que el Presidente de la República pasó bien esta aduana ya que mantiene su nivel de aprobación.

Para el cuarto trimestre, que significará el fin del primer año de gobierno, habrá previsiblemente al menos un tema importante y estará en varias vertientes: la discusión sobre las reformas energética y hacendaria, las cuales veremos en el Congreso, en el gobierno, en los partidos políticos y probablemente en las calles, y

todo se desarrollará en medio del inicio de los procesos para renovar las dirigencias en el PAN y en el PRD.

Como lo ha hecho desde hace muchos años Consulta Mitofsky seguirá midiendo y reportando resultados en su portal www.consulta.mx

Fuente de información:
http://consulta.mx/web/images/evgobierno/2013/2013_NA_EvaGob_ago.pdf

El Pacto por México permitirá que el país avance hacia mejores condiciones (Presidencia de la República)

El 26 de agosto de 2013, la Presidencia de la República comunicó que durante la puesta en marcha del programa piloto "Becas Salario Universal", el cual surgió desde el Pacto por México, el Primer Mandatario subrayó que a partir de este gran acuerdo nacional se dio el primer paso en favor de la educación de los niños y jóvenes del país. A continuación se presentan los detalles.

El Presidente de la República destacó la trascendencia que ha tenido el Pacto por México para impulsar importantes reformas para el país, y con ellas "modelar el México que queremos para las presentes y futuras juventudes y para la niñez de nuestro país".

El Pacto por México, continuó, "es un espacio de diálogo, de acuerdo y de concertación que, estoy seguro, habrá de permitir que el país avance hacia mejores condiciones, a un mayor desarrollo".

Al encabezar el arranque del programa piloto "Becas Salario Universal", que surgió desde el Pacto por México, y en presencia de los presidentes del Partido de la Revolución Democrática, y del Partido Revolucionario Institucional, así como del

representante por el Partido Acción Nacional, el Primer Mandatario subrayó que a partir de este gran acuerdo nacional se dio el primer paso en favor de la educación de los niños y jóvenes del país "al impulsar la Reforma Constitucional en Materia Educativa, que fue debidamente aprobada por el Constituyente Permanente".

Recordó que en el Congreso de la Unión, además, ya han sido aprobadas dos importantes leyes secundarias en materia educativa: la Ley General de Educación, que permitirá mayor autonomía de gestión a las escuelas, y que haya más escuelas de tiempo completo; y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que promueve el derecho de niños y jóvenes a recibir una educación de calidad, establece que la evaluación deberá considerar el contexto social y económico de las escuelas "y que la evaluación no sólo será a maestros, sino también a quienes ejercen funciones de dirección y supervisión en las escuelas".

Precisó que el siguiente paso es aprobar una Ley General del Servicio Profesional Docente. Ante algunos sectores que se han opuesto a este tercer ordenamiento legal, el Presidente de México fue explícito al exponer que sus beneficios son mayores:

- Se hace pensando en la niñez y en la juventud del país, para que dé marco a una educación de mayor calidad.

- Se valora el papel del profesor en la formación integral del ser humano y la calidad educativa.

- Se establecen reglas claras para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio y desarrollo de su carrera profesional.

- Da certeza y estabilidad laboral a quienes hoy son maestros.

- Establece los apoyos y la capacitación que el Estado deberá ofrecer a los maestros para su debida profesionalización y superación.

El Presidente de la República confió en que, por todo ello, "en el Congreso de la Unión, pronto y en breve, se habrá de analizar esta iniciativa y habrá de ser sometida a votación esperando que prospere, porque es un tercer pilar muy importante para materializar y cristalizar el espíritu que inspiró el cambio constitucional que se hizo en materia educativa para elevar la calidad de la educación de la niñez y de nuestros jóvenes".

Ante estudiantes de diferentes escuelas públicas del estado de Morelos, puntualizó que "este Gobierno no vino a administrar; quiere cambiar, quiere transformar porque queremos darle a las nuevas generaciones un mejor marco, mayores oportunidades, para que ustedes y quienes vienen detrás de ustedes puedan materializar y cristalizar sus sueños, sus anhelos, sus proyectos, sus iniciativas".

Insistió en que todo cambio invariablemente enfrentará resistencias, "pero somos muchos más los que creemos que es necesario y que vale la pena hacer los cambios y ajustes que el país necesita".

El Titular del Ejecutivo Federal dijo que el Pacto por México "invariablemente abrirá espacios de diálogo con los sectores como el de los jóvenes que quieren participar y que se quieren dejar oír; estos jóvenes, los jóvenes de México que también quieren hacer sentir su visión y tener propuesta ante los distintos temas que estaremos analizando".

El Presidente de la República indicó que actualmente en el país hay "59 millones de mexicanos de 26 años o menos. De ellos, cuatro de cada diez están en etapa crucial. Son jóvenes en plenitud, que con las herramientas adecuadas pueden estar a la altura

de la oportunidad de imaginar, emprender y aportar a la construcción de un mejor país".

"Se trata del mayor poder transformador de México en su historia; es la energía humana de nuestra juventud capaz de acelerar el crecimiento económico, de innovar, de encontrar nuevos caminos para el desarrollo de nuestra nación".

Por ello, destacó que "el Gobierno de la República, para este año, otorga más de ocho millones de becas a estudiantes de todos los niveles escolares inscritos en este ciclo".

Añadió que de cada cien niños que ingresan a primaria sólo 78, es decir, tres de cada cuatro, concluyen la secundaria de manera oportuna; mientras que sólo dos de cada tres jóvenes en edad de cursar la preparatoria pueden hacerlo.

Agregó que en la educación media superior, el abandono o deserción escolar alcanza el 14%. Para dimensionarlo, apuntó, se estima que de cuatro y medio millones de alumnos inscritos hoy en día en ese nivel, 614 mil dejarían de estudiar de no contar con apoyos suficientes.

El Presidente de la República explicó que el programa de "Becas Salario Universal" arranca hoy, al igual que en Sonora y Colima, como un programa piloto que tiene por propósito que los jóvenes de secundaria, preparatoria o nivel similar, y de educación superior, se mantengan en sus estudios, que se realicen prácticas o residencias profesionales para que se les vincule con el sector productivo de nuestro país.

Diversas intervenciones:

Es con diálogo y acuerdos, con reformas, como vamos a hacer las cosas mejor en este país

El Gobernador del Estado de Morelos pidió al Presidente de México no escatimar esfuerzos para seguir construyendo acuerdos con las fuerzas políticas; "que no se impongan los extremos que dicen ya, ya paren el Pacto, que no se impongan esas voces. Que se imponga la cordura, que se imponga la responsabilidad".

"Vamos adelante con el Pacto, Presidente", dijo, al insistir en que éste debe seguir caminando; "que se imponga el sentido de querer construir un México diferente, para que México se convierta en una gran fuerza económica, innovadora y sustentable", añadió.

Asimismo, refrendó su apoyo a la Reforma Educativa e hizo un llamado a "no equivocarse" dado que no son todos los maestros los que están en contra, "son algunos, respetamos su derecho, pero estamos trabajando la mayoría, y vamos construyendo la mayoría el sistema educativo. Vamos por la Reforma Educativa de calidad", enfatizó.

El Gobernador del Estado de Morelos manifestó, ante miembros de las diversas fuerzas políticas del país presentes en el evento, que existen diferencias entre ellos pero tienen una obligación política: construir un Estado democrático, plural y socialmente responsable, y apuntó que es amigo del diálogo y de mostrar las diferencias civilizadamente: "Por eso digo que no hacen falta medidas de presión para lograr, aparentemente, proyectos de calidad educativa. Es con el diálogo y acuerdos, con reformas, como vamos a hacer las cosas mejor en este país".

"Nada ni nadie por encima de la Constitución porque con Estado de Derecho se mantienen las condiciones para lograr la equidad, la reconciliación y la paz necesarias

en nuestro México", enfatizó, al recalcar que se debe mantener y privilegiar el Estado de Derecho.

El Gobernador de Morelos reiteró su reconocimiento a los miembros del Pacto por México, ya que el programa piloto "Beca Salario Universal", que a partir de este mes comienza, se da gracias al acuerdo con el Gobierno Federal, los partidos políticos y los Legisladores, que lo hicieron posible al aprobar el Presupuesto Federal para este año.

Explicó que la "Beca Salario Universal", además de fortalecer a la educación como una inversión, representa también contribuir a la estrategia de prevención social de la violencia y la delincuencia, impulsada en conjunto en Morelos con el Gobierno Federal. "Queremos paz, vivir seguros. Y no hay paz y seguridad, si no hay reconciliación social. Éste es un gesto de reconciliación social", finalizó.

Reforma educativa no debe empantanarse, y se persevera en su convocatoria:

Al señalar que toda reforma educativa demanda tiempo, humildad, paciencia y voluntad de cooperación, el Secretario de Educación Pública afirmó que se continuará convocando a todos los sectores del país para que la Reforma Educativa actual no se empantane, y se perseverará para ello.

"Vivimos un momento en el cual la calidad y equidad educativas siguen siendo asignaturas pendientes. No existe mejor manera de igualar oportunidades, que la educación. El país se mueve con el Presidente Peña y con el Pacto por México hacia una educación que promueve la calidad, la equidad, la inclusión, la tolerancia y la paz", enfatizó.

Asimismo, mencionó que la educación de calidad para los jóvenes del país debe basarse en el contexto del mundo que enfrentarán. Por tanto, requerirán de las

herramientas técnicas, conocimientos y habilidades que faciliten su exitosa inserción en el mercado laboral. "Este tema nos concierne a todos; poderes públicos en los tres órdenes de Gobierno, a la sociedad en general, a los alumnos, a los maestros, y a los padres de familia".

(…)

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/el-pacto-por-mexico-permitira-que-el-pais-avance-hacia-mejores-condiciones-enrique-pena-nieto/

SECTOR PRIMARIO

Subsector agrícola

Buenas perspectivas para la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe (FAO)

El 21 de agosto de 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó el "Boletín Trimestral de la Seguridad Alimentaria"[4], en el cual se indica que en toda la región se observa un renovado compromiso político con la erradicación del hambre. A continuación se presenta la información.

El primer semestre de 2013 comenzó con perspectivas positivas para América Latina y el Caribe en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, aseveró la FAO.

De conformidad con el "Boletín Trimestral de la Seguridad Alimentaria" de la FAO, los países de América Latina y el Caribe (ALyC) comenzaron a recuperarse

[4] http://www.rlc.fao.org/es/temas/hambre/precios/trimestral/

económicamente, luego del retroceso de los años 2011 y 2012, con positivos impactos en los niveles de pobreza y de seguridad alimentaria.

En junio de 2013, la FAO manifestó que ALyC es la región de mayores avances a nivel mundial en el combate al hambre: 12 países de América Latina y el Caribe lograron el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo a la subnutrición, reduciendo a la mitad el porcentaje de personas que padecen este flagelo.

Adicionalmente, en toda la región se puede observar un renovado compromiso político con la erradicación del hambre, con ejemplos concretos en países como México (que lanzó su Cruzada Contra el Hambre), en los órganos legislativos como el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y también en los organismos de integración regional como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

En julio, la I Reunión de Ministros, Ministras y Autoridades de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza de la CELAC elaboró un proyecto de plan de acción de políticas públicas en materia social, que incluye el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en todas su dimensiones, un importante compromiso de los países de la región para erradicar el hambre.

Estado de las dimensiones de la seguridad alimentaria

Acceso a los alimentos: los precios de los alimentos se han mantenido estables en la mayor parte de los países de la región y las economías han mostrado indicios de una lenta recuperación, impactando positivamente la dimensión de acceso.

Producción y disponibilidad de alimentos: la región también mantiene perspectivas favorables en esta materia, acompañadas por una clara y sostenida

recuperación en la producción mundial de cereales.

Estabilidad: los precios de los alimentos han reducido su ritmo de crecimiento, aportando de forma importante a esta dimensión de la seguridad alimentaria. Pese a esto, fenómenos climáticos sí han afectado la seguridad alimentaria y nutricional, como la sequía en Bolivia y las inundaciones en Haití.

Utilización: se destaca el hecho de que muchos de los países de la región han comenzado o mantenido políticas de sanidad e inocuidad y que se encuentran fomentando estilos de vida saludable.

A continuación se presentan los detalles más destacables del Boletín de la FAO.

Boletín Trimestral de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Abril-junio 2013

Mensajes principales

- A dos años de la fecha límite para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, (2015), la FAO ha reconocido a 38 países a nivel mundial y a 12 en América Latina y el Caribe (ALyC) por haber cumplido la meta relativa a la subnutrición del ODM1. Esto demuestra que acciones decididas de combate al hambre producen los efectos deseados. Sin embargo, el hambre aún afecta a 49 millones de personas.

- América Latina y el Caribe ha reforzado su compromiso con la erradicación del hambre en instancias nacionales y regionales. Particularmente, la seguridad alimentaria y nutricional tuvo un papel protagónico en la I Reunión de Ministros, Ministras y Autoridades de Desarrollo Social y Erradicación del

Hambre y la Pobreza de la CELAC, que aprobó el Plan de Acción de Políticas Públicas en Materia Social de la CELAC.

- Durante el trimestre se han reducido las previsiones de crecimiento económico en la región. Actualmente se estima una expansión de 3% (0.4% menos que lo estimado en abril), mismo nivel que el alcanzado en 2012. Para Brasil y México, en tanto, se prevé un crecimientos de 2.5 y 2.9% en 2013, respectivamente, una mejora con respecto a los niveles del año anterior para Brasil, y un empeoramiento para **México**.

- La inflación regional de los alimentos desaceleró su ritmo durante el segundo trimestre del presente año, al ubicarse en 2% para el período marzo-junio, cifra menor al 3.1% observado durante el primer trimestre de 2013.

- La producción mundial de cereales se incrementará fuertemente durante la temporada actual, superando en 7.2% la de la temporada previa, debido principalmente a las buenas cosechas en maíz y trigo. La utilización de cereales sólo se incrementará en 3.4%, incrementando de manera considerable la disponibilidad de alimentos a nivel mundial.

- América Latina y el Caribe, en tanto, enfrenta pronósticos favorables en la producción de cereales. La región observará un crecimiento de 9.3% en su producción de cereales, como consecuencia de buenas cosechas, especialmente de maíz, en América del Sur. En lo relativo al comercio agroalimentario, en tanto, el año 2013 presenta mayores niveles de intercambio que el año previo, especialmente en materia de exportaciones. Lo anterior ha conducido a un nuevo incremento en el saldo comercial de la región.

- Los países de la región, más allá de la continua preocupación para fomentar la producción de alimentos, han centrado sus esfuerzos en garantizar el acceso a

ellos, a través de incrementos en el ingreso disponible y medidas para enfrentar el alza de precios de alimentos claves. Además, han realizado esfuerzos para promover estilos de vida saludable y alimentación de calidad para hacer frente a la malnutrición.

Perspectivas de la Seguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe

El año 2013 comenzó con perspectivas regionales positivas en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN): las economías de América Latina y el Caribe, especialmente en los países de América del Sur, comenzaron a recuperarse luego del retroceso de los años 2011 y 2012, la pobreza consecuentemente se ha reducido en la región y la FAO ha señalado que ALyC es la región de mayores avances a nivel mundial en el combate al hambre.

Adicionalmente, en toda la región se puede observar un renovado compromiso político con la erradicación de del hambre, con ejemplos concretos en países como **México** (que lanzó su Cruzada Contra el Hambre), en los órganos legislativos como el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), y también en los organismos de integración regional como la CELAC.

En julio de 2013, se llevó a cabo en Caracas, Venezuela, la I Reunión de Ministros, Ministras y Autoridades de Desarrollo Social y Erradicación del Hambre y la Pobreza de la CELAC, en la cual se elaboró un proyecto de plan de acción de políticas públicas en materia social, que incluye entre sus objetivos primordiales el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en todas su dimensiones, lo cual significa un importante compromiso de los países de la región para erradicar el hambre.

Transcurrida la mitad del año 2013, es posible realizar un balance respecto a las señales del comienzo del año. Así, por ejemplo, si bien la economía aún no muestra

una recuperación sólida en toda la región, sí es claro que las perspectivas apuntan en general hacia mejores desempeños económicos que los de 2012. De igual forma, las buenas perspectivas en materia de producción de alimentos se consolidan, mientras que los precios de los alimentos han reducido el ritmo de crecimiento que los venía caracterizando, permitiendo un mejor acceso a los mismos. En general todas las dimensiones de la seguridad alimentaria[5] se encuentran en buen pie en la región.

En este contexto, la FAO ha reconocido a 12 países de América Latina y el Caribe (ALyC) por haber cumplido con las meta de reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre: Brasil, Chile, Cuba, Honduras, Guyana, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Uruguay y Venezuela, se encuentran en el grupo de 38 países reconocidos a nivel mundial por haber logrado el Objetivo de Desarrollo del Milenio 1 relativo al hambre. Adicionalmente, países como Argentina y México, que poseen niveles de subnutrición inferiores a 5%, también han cumplido con la meta del ODM-1. Pese a esto, es importante recalcar que aún hay 49 millones de personas que padecen hambre en la región y que merecen atención y acciones urgentes, como las que actualmente se están llevando a cabo en la región.

Estado de las dimensiones de la seguridad alimentaria durante el segundo trimestre de 2013

En lo que respecta al *acceso* a los alimentos, el segundo semestre fue favorable. Los precios de los alimentos se han mantenido estables en la mayor parte de los países de la región y las economías han mostrado indicios de una lenta recuperación. Ambos elementos permiten avizorar mejorar en los ingresos disponibles de las personas y en el acceso a los alimentos.

[5] Más información sobre las dimensiones de la SAN es posible encontrar en la Guía Práctica de la FAO, disponible en: http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf

La región también mantiene perspectivas favorables en materia de producción y disponibilidad de alimentos, lo que va acompañado de una clara y sostenida recuperación en la producción mundial de cereales.

Los precios de los alimentos han reducido su ritmo de crecimiento, aportando de forma importante a la dimensión de *estabilidad* de la SAN. Pese a esto, fenómenos climáticos sí han afectado la seguridad alimentaria y nutricional, como la sequía en Bolivia y las inundaciones en Haití.

Finalmente, en materia de *utilización* se destaca el hecho de que muchos de los países de la región han comenzado o mantenido políticas de sanidad e inocuidad y que se encuentran fomentando estilos de vida saludable.

Se reducen las expectativas de crecimiento económico para 2013

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo las perspectivas de crecimiento de las economías latinoamericanas y caribeñas, desde 3.4% pronosticado en abril del presente año a 3% en su última actualización de julio, para el año 2013. Lo anterior implica que ALyC experimentaría una expansión económica idéntica a la observada el año anterior y 1.6 puntos inferior a lo registrado en 2011.

Lo anterior está altamente condicionado por los resultados de Brasil y México, países para los que se proyecta un crecimiento económico de 2.5 y 2.9% respectivamente, lo que significa una reducción de medio punto porcentual respecto a la proyección realizada en abril. Pese a esto Brasil aceleraría su economía en 1.6 puntos porcentuales respecto al desempeño del año 2012, cuando observó una expansión de 0.9%. En el caso de México, en tanto, esta cifra representa una reducción de un punto porcentual en el crecimiento económico respecto al nivel de 2012.

Otros países de la región que presentan perspectivas favorables en términos del dinamismo de su economía para 2013 son Paraguay (12.5%), Perú (5.9%), Bolivia (5.5%), Nicaragua (5%), Guyana (4.8%), Chile (4.6%) y Surinam (4.5%).

Para 2014, por último, se pronostica un crecimiento de 3.4% en la región, cifra 0.5 puntos porcentuales inferior a la previamente pronosticada, pero que mantiene niveles por sobre los de 2012 y 2013.

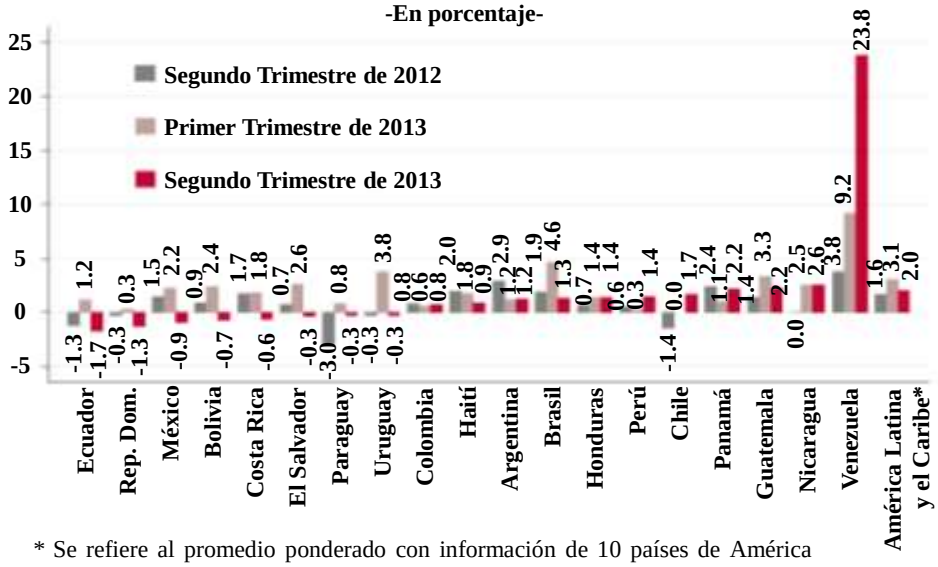
Los precios de los alimentos reducen su ritmo en segundo trimestre

La inflación de los alimentos de la región registró 2% durante el segundo trimestre del año (marzo-junio), cifra menor al 3.1% observado en el primer trimestre y un nivel similar al reportado el mismo trimestre del año pasado. Por su parte, la inflación general se ubicó en 1.7% en el mismo período, apenas debajo de su nivel del primer trimestre (2.1%). Chile, Nicaragua, Perú y Venezuela reportaron tasas de inflación mayores en el segundo trimestre con respecto tanto al mismo trimestre del año anterior, como con respecto al primer trimestre de este año. No obstante, en la mayoría de los casos dichas tasas no superaron el 3%, siendo la única excepción Venezuela que tan sólo entre mayo y junio vio incrementar el precio promedio de los alimentos en casi 24 por ciento.

Destacan los casos de Bolivia, Brasil, El Salvador, México y Uruguay; dichos países reportaron durante el primer trimestre tasas de inflación de los alimentos superiores al 2%, mientras que para el segundo trimestre estas tasas fueron de menos de la mitad de dichos valores y en algunos casos llegaron a ser negativas.

Finalmente, en Argentina y Honduras la inflación de los alimentos del segundo trimestre alcanzó el mismo nivel que el reportado durante el primer trimestre.

INFLACIÓN TRIMESTRAL DE LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. DISTINTOS TRIMESTRES DE 2012 Y 2013
-En porcentaje-



* Se refiere al promedio ponderado con información de 10 países de América Latina y el Caribe que representan el 94% del PIB regional.

FUENTE: FAO, con información oficial de los países.

Producción y comercio agroalimentario

Fuerte aumento en la producción y en la disponibilidad global de cereales

Las últimas estimaciones de FAO para la presente temporada (2013/2014) dan cuenta de un aumento en la producción mundial de cereales de 7.2%, la que alcanzará las 2 mil 479 millones de toneladas, debido en gran parte a la recuperación del maíz y trigo.

La producción mundial de trigo para la actual temporada alcanzará su nivel histórico más alto, superando los 704 millones de toneladas, 6.8% por sobre la producción de la temporada 2012/2013. La mayor parte de este incremento sería originado en los países europeos.

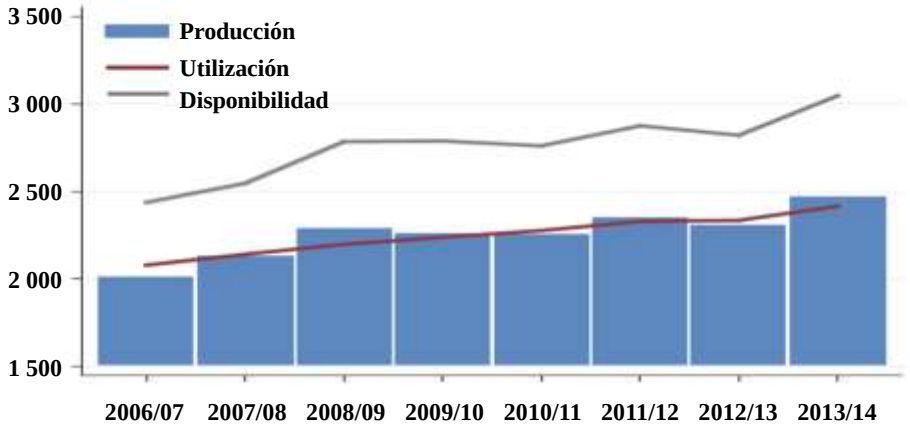
La producción mundial de cereales secundarios superaría los 1 mil 274 millones de toneladas, 9.7% más que la temporada previa, debido principalmente a la

recuperación del maíz por parte de Estados Unidos de Norteamérica. En lo respecta al arroz (elaborado), este aumentará 2%, alcanzando las 500 millones de toneladas.

La utilización de cereales, en tanto, alcanzará las 2 mil 415 millones de toneladas, 3.4% por sobre la temporada anterior. De éstas, 1 mil 99 millones de toneladas serán destinadas a alimento, lo que representa un incremento de 1.5%, mientras que el uso para piensos se incrementaría en 5.8%. Es decir, 473 millones de toneladas de cereales serían destinadas a otros usos.

Con lo anterior, se produce un fuerte repunte en las existencias de cereales, alcanzando 567.5 millones de toneladas, 11.5% más que los de la temporada 2012/2013. Lo anterior implica un aumento de 8% en la disponibilidad de cereales, superando con creces la utilización de los mismos. En tanto el comercio de cereales alcanzaría las 306.5 millones de toneladas, cifra relativamente estable en comparación con la temporada anterior.

BALANCE DEL MERCADO MUNDIAL DE CEREALES
-Millones de toneladas-



FUENTE: Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, a partir de la nota informativa de la FAO sobre la oferta y demanda de cereales, julio de 2013.

Pronósticos favorables para la cosecha de cereales en América Latina y el Caribe

Siguiendo la tendencia mundial, en América Latina y el Caribe se espera igualmente una producción favorable de cereales, la que superaría las 224 millones de toneladas, 9.3% por sobre el año anterior. Esto se encontraría explicado, en gran parte, por la buena producción de cereales de América del Sur, donde la producción aumentaría 11%, hasta llegar a niveles récord de 182 millones de toneladas, como consecuencia de los buenos pronósticos en la cosecha de maíz de la mayoría de los países productores de esta subregión.

En el caso del trigo, en tanto, se estima que tanto los aumentos en la superficie plantada como la mejora en los rendimientos en Sudamérica, permitirán recuperar parte de la caída de la producción del año anterior. Para el caso del arroz, se espera un aumento de 2% en la producción.

En la subregión de Mesoamérica y el Caribe, la producción de cereales alcanzaría los 42 millones de toneladas, un crecimiento del orden del 3% por sobre el año el buen nivel del año anterior.

PRODUCCIÓN DE CEREALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
-Millones de toneladas-

Región	Trigo			Cereales secundarios			Arroz			Total cereales		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
América del Sur	25.1	17.7	22.7	106.6	122.1	134.5	26.4	24.5	25.0	158.1	164.2	182.1
Argentina	14.5	9.0	12.5	32.8	31.2	35.6	1.7	1.6	1.6	49.1	41.7	49.7
Brasil	5.7	4.4	5.5	59.0	74.1	81.9	13.6	11.6	11.9	78.3	90.1	99.3
Mesoamerica y el Caribe	3.6	3.2	3.8	29.6	34.8	35.3	2.8	2.9	3.0	36.1	40.9	42.1
México	3.6	3.2	3.8	24.7	30.0	30.3	0.2	0.2	0.2	28.5	33.4	34.3
Total ALC	28.7	20.9	26.5	136.2	156.9	169.8	29.2	27.4	28.0	194.2	205.1	224.2

FUENTE: Perspectivas de cosechas y situación alimentaria, julio 2013.

En México, en tanto, la temporada de cosecha del maíz está en marcha y, pese a la baja en los rendimientos producto de las heladas en las principales zonas productoras, se espera que la producción supere levemente el desempeño de la temporada anterior,

alcanzando las 22.4 millones de toneladas. La producción de trigo, en tanto, alcanzaría las 3.8 millones de toneladas.

En el Caribe, finalmente, pese a las bajas precipitaciones en Haití, que afectaron negativamente la siembra de cereales de la temporada principal, se espera una recuperación respecto al magro desempeño de la temporada previa. En República Dominicana, en tanto, las condiciones climáticas han sido favorables, beneficiando de forma importante la siembra de arroz.

Comercio agroalimentario de América Latina[6]

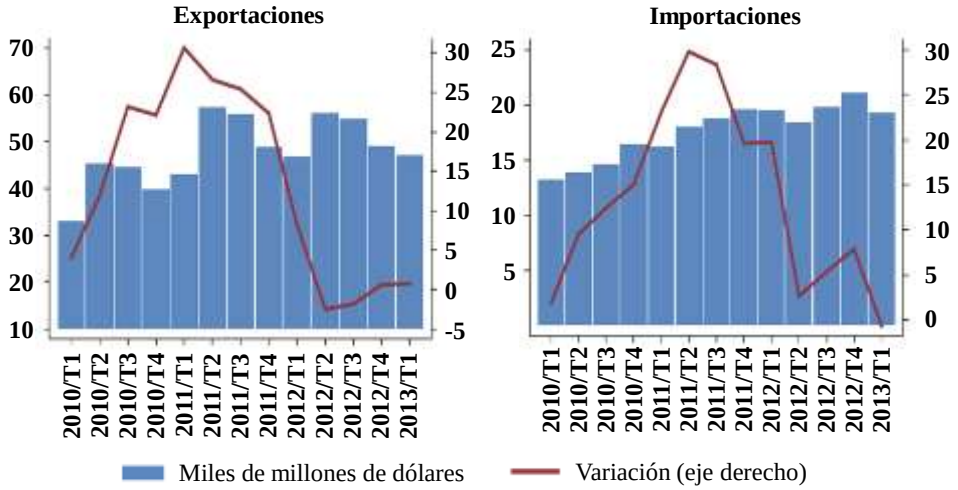
Durante el primer trimestre de este año, el comercio agroalimentario presentó una caída de 5.4% en comparación con el último trimestre del año previo. Pese a esto se mostró levemente superior al desempeño registrado en igual trimestre de 2012.

Las exportaciones alcanzaron 47 mil 217 millones de dólares durante el trimestre, manteniendo la tendencia al alza desde el segundo trimestre de 2012. Las importaciones, en tanto, alcanzaron los 19 mil 401 millones de dólares, una leve caída en comparación con los productos agroalimentarios importados durante el primer trimestre de 2012.

Con lo anterior, el saldo comercial en productos agroalimentarios fue positivo para la mayoría de los países observados. La región en su conjunto, durante este trimestre, presentó un crecimiento anual cercano a 2%, alcanzando 27 mil 817 millones de dólares en la balanza comercial agroalimentaria.

[6] Considera todos los productos comprendidos entre los capítulos 01 al 24 del Sistema Armonizado. América Latina considera a 17 países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO AGROALIMENTARIO DE AMÉRICA LATINA, TRIMESTRES 2010-2012
-Miles de millones de dólares, variación anual-



FUENTE: FAO, a partir de Global Trade Atlas (GTA), International Trade Center (ITC), e información oficial de los países

Por otra parte, el comercio de cereales dio cuenta del 12% de las exportaciones y 18% de las importaciones agroalimentarias de la región. Las exportaciones de cereales superaron los 5 mil 808 millones de dólares durante el trimestre observado. Esto es 38% por sobre los cereales exportados durante el primer trimestre del año anterior y se debe principalmente al fuerte aumento de las exportaciones por parte de Brasil, país que casi triplicó el valor exportado de cereales, superando los 2 mil 510 millones de dólares.

Finalmente, las exportaciones intrarregionales de productos agroalimentarios se mantiene en torno al 18% del total de las exportaciones de la región. Durante el trimestre, sin embargo, estas exportaciones hacia la propia región registraron un leve crecimiento en comparación con igual período del año anterior.

Políticas nacionales referidas a seguridad alimentaria y nutricional durante el trimestre

Dentro de las acciones de política pública del segundo trimestre de 2013, se evidencia que los estados de la región buscan garantizar el acceso a los alimentos mediante aumentos en el ingreso disponible y medidas para enfrentar alzas en los precios al consumidor. A este interés en proteger a la población en situación de pobreza se suman los esfuerzos para promover el consumo de alimentos saludables y de calidad para enfrentar la malnutrición, particularmente mediante normas y regulaciones. Ello permite afirmar que además de la preocupación continua por la producción de alimentos, dentro de la agenda pública toman cada vez más fuerza las iniciativas que buscan garantizar el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para toda la población, y con especial énfasis en las familias más vulnerables.

Medidas que facilitan el acceso a los alimentos

Se observa, en primer término, un aumento en los beneficios de varias transferencias públicas y pensiones no contributivas. En Bolivia se aumentó en siete dólares la "Renta Dignidad", beneficio anual al que acceden todos los mayores de 60 años; mientras que en República Dominicana se estableció un aumento de casi tres dólares —para un total de 19.7 dólares mensuales— del programa de transferencias condicionadas "Comer es Primero", el cual beneficiará a más de 600 mil hogares en condición de pobreza. Asimismo, en Guatemala se anunció la inclusión de 20 mil familias de la región Occidente del país al programa de transferencias condicionadas "Mi Bono Seguro", y en Argentina en el marco de un incremento en varios programas sociales aumentó el monto entregado por la "Asignación Universal por Hijo" en 22 dólares, significando un incremento de 35.3% de este programa.

También se implementaron nuevas iniciativas para aumentar el ingreso de la población. Específicamente, en Chile se implementó una transferencia única de 98

dólares, el "Bono Invierno", destinado a más de 600 mil adultos mayores en situación vulnerable.

Por otra parte, también se evidenció durante el trimestre que algunos gobiernos de la región implementaron medidas en el ámbito de los precios. Particularmente en Argentina mediante un acuerdo entre el Estado Nacional y las cadenas de supermercados se congelaron los precios de 500 artículos de consumo (entre ellos la gran mayoría de los alimentos básicos). Asimismo, en Ecuador se fijaron los precios al productor para el maíz amarillo y el arroz.

Los Programas de Transferencias Condicionadas en América Latina y el Caribe

Dentro de la oferta pública de protección social no-contributiva, los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) se han transformado durante los últimos 15 años en una de las políticas más importantes para cubrir los núcleos de pobreza extrema que tradicionalmente no eran beneficiados por los programas sociales. 21 países de la región implementan actualmente PTC en la región, beneficiando al año 2010 a 113 millones de personas lo que representa el 19% de la población de América Latina y el Caribe.

La implementación de los PTC busca, en el corto plazo, proteger y garantizar el ingreso familiar de los beneficiarios de modo que puedan cubrir sus necesidades básicas, y asimismo, permite a través de sus condicionalidades la formación de capital humano en el largo plazo. Dichas condicionalidades, aun cuando dependen de las especificidades de cada país, se relacionan en general al uso y participación de los beneficiarios en los servicios de salud y educación. De este modo sus efectos en la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) son tanto inmediatos —a través de ingresos que facilitan el acceso— como a futuro, mediante seguimientos a la salud

nutricional de madres y niños, por ejemplo.

A nivel de impactos, algunos estudios nacionales han establecido que, por ejemplo, mediante la implementación del programa "Familias en Acción" en Colombia se ha reducido en 7% la proporción de desnutridos crónicos en menores de 24 meses, alcanzando el 9% de reducción en las zonas rurales (Acción Social, 2010). Del mismo modo, en Brasil, se observó que mediante el programa "Bolsa Familia" los infantes de entre 12-35 meses tienen un 19% más de posibilidades de presentar una talla acorde a su edad, cifra que se eleva al 41% en el caso del tramo de 36-59 meses de edad.

Para mayor información consulte:

Acción Social (2010). El camino recorrido: 10 años de Familias en Acción. Bogotá: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y Departamento Nacional de Planeación. Disponible en http://www.dps.gov.co/documentos/FA/EL%20CAMINO%20RECORRIDO%20WEB.pdf

Cecchini, S. y Madariaga, A. (2011). Programas de transferencias condicionadas: Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. Cuadernos de la CEPAL N° 95. Santiago de Chile: CEPAL.

Paes-Sousa R., Miazaki, E. y Pacheco L. M. (2011). *Effects of a conditional cash transfer programme on child nutrition in Brazil. Bulletin of the World Health Organization 2011;89:496-503.*

Medidas orientadas a la disponibilidad de alimentos

Una de las áreas que más concentran la atención de los países dentro del ámbito de la disponibilidad de alimentos corresponde al financiamiento agropecuario, y durante este trimestre se observó el inicio de programas tanto de crédito como de subsidios directos a la producción.

En particular, destacan las iniciativas financieras para apoyar la producción de granos básicos en varios países de la región. En Argentina se creó un fideicomiso proveniente de los derechos de exportación retenidos por el Estado, los cuales serán entregados a

los productores de trigo de modo proporcional a la producción declarada de forma de estimular la producción; mientras que en Bolivia fue creada una línea de crédito de 14.4 millones de dólares para apoyar a los pequeños productores de arroz, maíz, trigo, sorgo, sésamo y frijol en cuatro departamentos del país. En El Salvador, en tanto, por tercer año consecutivo se implementará una línea de crédito dirigida especialmente a los pequeños productores de maíz, frijol, sorgo y arroz, con un monto total disponible que se eleva a los 35.2 millones de dólares y que el año pasado ya benefició a más de 26 mil productores; finalmente, en Venezuela se estableció un subsidio de carácter temporal a la producción de arroz que asciende a 0.17 dólares por kilo producido del cereal, con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2013.

Medidas de comercio alimentario

En cuanto a las políticas de comercio alimentario, dentro del trimestre cabe destacar principalmente en Argentina la autorización para exportar 16 millones de toneladas de maíz conforme al cálculo de excedentes de la oferta doméstica que realiza el país, mientras que Chile estableció una salvaguardia de carácter provisional[7] de 9.7% para las importaciones de maíz partido con el fin de proteger a los productores nacionales del grano.

Medidas de salud, inocuidad y nutrición

Finalmente, en el área de políticas de salud, inocuidad y nutrición, se observa en primer término la implementación de dos iniciativas de extensión y promoción nutricional para la vida y alimentación saludables. En Perú fue promulgada una ley para promover la alimentación saludable en niños y adolescentes, la que regula la publicidad de alimentos "chatarra" y fomenta la actividad física y la implementación

[7] Frente a la publicación de una decisión definitiva en la materia en un período máximo de 200 días. La medida excluye las importaciones provenientes de Brasil, Bolivia, Estados Unidos de Norteamérica, Perú, Paraguay, Uruguay, Francia y Turquía.

de puestos de alimentación saludable en establecimientos educacionales; mientras que en Argentina fue lanzado el "Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo" orientado a fomentar la actividad física y la vida saludable para así prevenir la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles.

Por otra parte, en cuanto a las iniciativas de alimentación escolar, cabe destacar en Brasil la actualización de la normativa de calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar, que reduce la cantidad de sodio permitido en los alimentos expendidos y las porciones de dulces dentro de la oferta alimentaria. En tanto, en El Salvador 300 mil estudiantes fueron incluidos en el programa presidencial "Vaso de Leche"[8] para el presente período lectivo, con lo que actualmente 800 mil niños de 10 departamentos del país son beneficiados con esta iniciativa.

Estilos de vida saludable: el combate a la malnutrición en América Latina y el Caribe

Durante los últimos años, el sobrepeso y la obesidad se han insertado en la agenda pública y ha consolidado a la malnutrición como un problema de dos caras: por un lado la insuficiencia de nutrientes y calorías (desnutrición y subnutrición) y por otro su excesiva presencia. En efecto, se estima que para 2010 el número de niños afectados por sobrepeso en América Latina y el Caribe se elevó a 3.8 millones; y así también la prevalencia observada en algunos país es en particular[9] registra niveles que han transformado este problema en una preocupación regional (OPS, 2011).

Para hacer frente a este fenómeno, varios países han implementado marcos legales, estrategias y programas para enfrentar la obesidad y promover hábitos de vida saludables que prevengan su aparición. Por ejemplo, durante 2012, Costa Rica,

[8] El programa presidencial "Vaso de Leche" entrega dos raciones semanales de leche a los estudiantes beneficiarios. Esta leche se compra preferentemente a los productores ganaderos nacionales, beneficiando actualmente a 2 mil 200 productores.

[9] Por ejemplo en Belice es de 13.7%; en Argentina de 9.9% y en Perú de 9.8 por ciento.

Chile y Perú implementaron distintos instrumentos jurídicos con el fin de regular y limitar la publicidad y presencia de comida "chatarra" en escuelas, buscando particularmente proteger a la población en edad escolar, mientras que en el presente año Uruguay y Venezuela se encuentran discutiendo proyectos de ley en esta materia en sus respectivos órganos legislativos.

Para más información consultar:

OPS (2011). Enfermedades no transmisibles en las Américas: construyamos un futuro más saludable. Washington DC: OPS.

Fuente de información:
http://www.rlc.fao.org/es/prensa/noticias/fao-senala-buenas-perspectivas-para-la-seguridad-alimentaria-en-america-latina-y-el-caribe/
http://www.rlc.fao.org/es/temas/hambre/precios/trimestral/
http://www.fao.org/alc/file/media/pubs/2013/boletin_san_2013_2.pdf

Subsector pecuario

Crean Comisión Ejecutiva para la Productividad Ganadera de la Cadena Bovinos-Carne (SAGARPA)

EL 30 de agosto de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se crea la Comisión Ejecutiva para la Productividad Ganadera de la Cadena Bovinos-Carne de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y se establecen sus lineamientos de operación. A continuación se presentan los detalles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, fracción I, 12, 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, fracciones V y VI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracciones I y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que una de las responsabilidades fundamentales del Estado es el diseño y desarrollo de Políticas Públicas, acciones y estrategias que fomenten la conjunción de esfuerzos entre el sector público y el privado, con el objeto de incrementar la producción de alimentos y elevar sus condiciones de calidad, sanidad e inocuidad al más alto nivel;

Que como parte de las funciones que tiene encomendadas la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se encuentran la organización y fomento, entre otras, de las actividades ganaderas en la totalidad de la cadena productiva;

Que como parte de las actividades de fomento de la producción y comercialización de alimentos se incluye el apoyo para la organización de los productores, así como para la exportación de sus productos, y de esta manera estén en condiciones de competir ventajosamente en los mercados globales, y

Que de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado debe establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA PRODUCTIVIDAD GANADERA DE LA CADENA BOVINOS–CARNE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, Y SE ESTABLECEN SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 1. Se crea la Comisión Ejecutiva para la Productividad Ganadera de la Cadena Bovinos-Carne (en adelante la Comisión) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en adelante SAGARPA).

ARTÍCULO 2. La Comisión será la instancia colegiada en materia de productividad de la cadena bovinos - carne, integrada por servidores públicos de la SAGARPA e integrantes del sector productivo, responsable de opinar, proponer, analizar y coadyuvar en la implementación de acciones que optimicen la operación, producción y exportación que realicen los productores de bovinos, mediante la aplicación de políticas públicas, programas y componentes que otorguen apoyos y estímulos a la industria pecuaria de bovinos.

ARTÍCULO 3. La Comisión tendrá los siguientes objetivos específicos:

I. Realizar estudios y diagnósticos que permitan incrementar la productividad de la cadena bovinos–carne;

II. Analizar y proponer estrategias que permitan aprovechar el uso eficiente de tecnologías aplicables a la cadena bovino-carne;

III. Proponer sistemas, programas y modelos de capacitación técnica y de gestión de negocios aplicables a la cadena bovino-carne;

IV. Diseñar y proponer sistemas de producción, almacenamiento y comercialización de insumos pecuarios que permitan mejorar el ingreso de los productores de la cadena bovino-carne;

V. Proponer acciones, políticas y sistemas de información que faciliten y propicien el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de sanidad animal, e incentiven el sacrificio de animales en las plantas Tipo Inspección Federal, por parte de los productores e integrantes de la cadena bovino-carne;

VI. Proponer el proyecto de convocatoria para la inclusión de miembros del sector productivo;

VII. Constituir y organizar los Grupos de Trabajo especializados que se estimen necesarios para el logro de sus objetivos y emitir sus Lineamientos de Funcionamiento;

VIII. Conocer, discutir y emitir opinión técnica sobre las políticas y estrategias que deba implementar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en materia de incremento de la producción y exportación en la cadena bovino-carne;

IX. Dar seguimiento y atención de cada asunto que sea sometido a su consideración, y

X. Las demás que le sean encomendadas por el titular de la SAGARPA.

ARTÍCULO 4. La Comisión se integrará de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

II. Un Presidente Suplente, designado por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

III. Un Vocal Ejecutivo, que será designado por el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, elegido de una terna propuesta por el sector productivo;

IV. Un Secretario Técnico, que será designado por el sector productivo;

V. Un Secretario de Actas, designado por acuerdo del Pleno de la Comisión;

VI. El Subsecretario de Agricultura;

VII. El Subsecretario de Desarrollo Rural;

VIII. El Subsecretario de Alimentación y Competitividad;

IX. El Coordinador General de Ganadería;

X. El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;

XI. El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios;

XII. El Director en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera;

XIII. El Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y

XIV. El Director General del Fideicomiso de Riesgo Compartido;

Integrantes del sector productivo

- La Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado;
- La Asociación Nacional de Establecimientos TIF;
- El Consejo Mexicano de la Carne;
- El Consejo Nacional Agropecuario, y
- La Confederación Nacional de Organizaciones Ganadera.

Invitados especiales

— El Presidente de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados;

— El Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores;

— Universidades, y

— El Colegio de Postgraduados.

Los Miembros de la Comisión contarán con voz y voto, y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Los Miembros tendrán derecho a nombrar un suplente.

La Comisión podrá contar con los Grupos de Trabajo siguientes:

- Sistema Nacional de Trazabilidad;
- Repoblamiento del Hato Ganadero;

- Programación, Presupuesto, Reglas de Operación, Normalización y Regulación;
- Salud Animal;
- Integración de la Cadena Bovino-Carne, y
- Producción y exportación.

Adicionalmente, la Comisión podrá constituir los Grupos de Trabajo que se requieran, mismos que serán creados de acuerdo con la especialización técnica, científica o jurídica necesaria para el logro de sus fines.

Los Grupos de Trabajo ejercerán sus funciones conforme a los Lineamientos de Funcionamiento que al efecto aprueba el Pleno de la Comisión.

Invitados: Serán aquellos servidores públicos de la SAGARPA y de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal; representantes del Poder Legislativo Federal; así como de los sectores privado, social o académico que se consideren necesarios, para la discusión de los temas señalados por el Pleno de la Comisión. Dichos invitados contarán con voz pero no con voto.

ARTÍCULO 5. Los Miembros e Invitados de la Comisión quedarán obligados a guardar el secreto y confidencialidad de la información que conozcan con motivo de su función, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La información que se genere en las sesiones de la Comisión deberá clasificarse en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su divulgación no autorizada se considerará como causa de responsabilidad conforme lo establezcan las leyes.

ARTÍCULO 6.-La Comisión sesionará por lo menos cuatro veces al año de forma ordinaria, y las veces que así se requiera de forma extraordinaria.

ARTÍCULO 7. Las convocatorias para las sesiones ordinarias deberán señalar lugar, fecha y hora de su celebración, a la cual se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente a los asuntos a tratar, misma que será enviada a los Miembros de la Comisión e invitados con al menos cinco días hábiles previos a la fecha señalada para su celebración.

ARTÍCULO 8. Las sesiones de trabajo de la Comisión se efectuarán en las instalaciones de la SAGARPA sin perjuicio de que se puedan realizar en cualquier otra plaza del territorio nacional. Para tal efecto, se hará del conocimiento de los Miembros de la Comisión del cambio de sede de la sesión, a través de la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 9. Se convocará a sesiones extraordinarias cuando el Presidente o cuando a propuesta de por lo menos el 50% de los Miembros de la Comisión, más uno, consideren que existen las condiciones requeridas para abordar con ese carácter el análisis y resolución de uno o varios temas. La notificación a estas sesiones se hará con tres días hábiles de anticipación, mediante escrito en el cual se señale la sede, fecha, hora de la misma, acompañándose el orden del día y la documentación necesaria para su desarrollo.

ARTÍCULO 10. A fin de que cada una de las sesiones ordinarias o extraordinarias tenga validez, deberá contar con la presencia de, cuando menos, el 50% de sus miembros más uno. Si la sesión convocada no pudiera celebrarse por falta de quórum, se emitirá una nueva convocatoria señalando tal circunstancia, para que dentro de los próximos quince días hábiles se celebre la sesión. En este caso, se llevará a cabo la sesión y tendrá validez cualquiera que sea el número de asistentes de Miembros de la Comisión y los acuerdos adoptados serán válidos.

ARTÍCULO 11. Las sesiones de la Comisión serán conducidas por su Presidente y en su ausencia por el Presidente Suplente.

ARTÍCULO 12. Los acuerdos que tome la Comisión deberán ser aprobados preferentemente por consenso, cuando lo anterior no sea posible, se hará por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 13. Todos los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión, se ejecutarán por sus integrantes, en el ámbito de su respectiva competencia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la SAGARPA convocará a la sesión de instalación de la Comisión.

Fuente de información:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312398&fecha=30/08/2013
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B516.aspx

Subsector Pecuario (SAGARPA)

Información del Sistema de Información Agropecuaria (SIAP) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) señala que, durante el período enero-agosto de 2013, la producción de leche de bovino y caprino fue de 6 millones 282 mil 884 litros, cantidad que significó una disminución

de 13.1% con relación al mismo mes del año anterior. Específicamente, la producción de leche de bovino registró una disminución de 13.1% y contribuyó con el 98.6% del total del rubro, mientras que la de caprino disminuyó 14.2% y participó con el 1.4% restante.

Durante los primeros ocho meses de 2013, la producción total de carne en canal fue de 3 millones 461 mil 958 toneladas, cantidad 11.3% menor a la observada en el mismo período de 2012. En particular, la producción de carne de aves fue de 1 millón 649 mil 850 toneladas, lo que representó una disminución de 10.4% respecto a lo reportado en el mismo período del mes del año anterior, y contribuyó con el 47.7% del total del rubro; por su parte, la producción de carne de porcino disminuyó 9.9% y la de ovino 12.7%, participando con el 20.7 y 0.9%, en cada caso. Asimismo, la producción de carne de bovino registró una disminución de 13.3%, con una participación de 29.7%. La producción de carne de caprino reportó una caída de 16.3%, con una participación de 0.6%, y la de guajolote registró una disminución de 13.7% y contribuyó con el 0.3% del total.

Por otro lado, en el período de enero-agosto de 2013, la producción de huevo para plato disminuyó 8.6%, la de lana sucia disminuyó 10.5%, la de miel se redujo en 10.2%. Por el contrario, la producción de cera en greña aumentó 3.1 por ciento.

PRODUCCIÓN PECUARIA
Enero-Agosto 2012-2013
-Toneladas-

Concepto	Pronóstico 2013	Enero-Agosto		Variación % (b)/(a)	% de Avance
		2012 (a)	2013* (b)		
Leche (miles de litros)	**10 974 981**	**7 232 796**	**6 282 884**	**-13.1**	**57.2**
Bovino	10 828 456	7 132 525	6 196 835	-13.1	57.2
Caprino	146 525	100 270	86 049	-14.2	58.7
Carne en canal	**6 009 890**	**3 900 808**	**3 461 958**	**-11.3**	**57.6**
Bovino	1 807 763	1 185 556	1 027 947	-13.3	56.9
Porcino	1 259 602	797 049	718 159	-9.9	57.0
Ovino	58 030	37 077	32 384	-12.7	55.8
Caprino	40 943	26 789	22 425	-16.3	54.8
Ave[1/]	2 823 109	1 841 375	1 649 850	-10.4	58.4
Guajolote	20 443	12 962	11 192	-13.7	54.7
Huevo para plato	2 517 256	1 538 558	1 406 479	-8.6	55.9
Miel	62 978	33 529	30 109	-10.2	47.8
Cera en greña	2 138	853	880	3.1	41.2
Lana sucia	5 242	3 308	2 962	-10.5	56.5

Nota: Los totales de leche y carne en canal podrían no coincidir con la suma de las cifras por producto debido a que los decimales están redondeados a enteros.
* Cifras preliminares al 31 de agosto de 2013.
1/ Se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.
FUENTE: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) con información de las Delegaciones de la SAGARPA.

Fuente de información:
http://www.siap.sagarpa.gob.mx/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=364

Impulsan capacitación, innovación y tecnología para fortalecer la caprinocultura nacional (SAGARPA)

El 14 de septiembre de 2013, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) informó que se impulsan capacitación, innovación y tecnología para fortalecer la caprinocultura nacional. A continuación se presenta la información.

Con el impulso al extensionismo rural, la capacitación, innovación y transferencia de tecnología, se busca un incremento en la producción de la caprinocultura nacional, afirmó el Coordinador General de Ganadería de la SAGARPA.

Al inaugurar con la representación del titular de la SAGARPA y acompañado del Gobernador de Tlaxcala, la XXVII Reunión Nacional sobre Caprinocultura, el funcionario federal sostuvo que se llevan a cabo políticas públicas enfocadas a fortalecer a la caprinocultura con infraestructura en bienes públicos y transferencia de tecnología, a fin de generar mayores oportunidades para los productores y sus familias.

Destacó que el fortalecimiento de la organización productiva y las prácticas sustentables e inocuas son factores indispensables para el crecimiento del sector.

Puntualizó que la tarea de los caprinocultores es mejorar su forma de organizarse y reunir conocimientos, esfuerzos y trabajo para recibir mayor ingreso por sus productos y fortalecer su poder de gestión.

El Coordinador General de Ganadería subrayó que este encuentro nacional sobre caprinocultura tiene el objetivo de mejorar las técnicas de producción mediante la capacitación y actualización de los productores.

Indicó que este tipo de foros permite un mayor acercamiento con los productores y los gobiernos estatales para atender de manera directa los retos del sector y resolverlos con prontitud y eficacia.

En su participación, el Gobernador de Tlaxcala reconoció el trabajo de la SAGARPA y confió en que a partir de este encuentro se tengan resultados palpables y medibles para las organizaciones y los productores.

Señaló que en la entidad que gobierna se busca consolidar un proyecto que la distinga como un estado propicio para invertir y crecer en el sector agropecuario.

Cabe señalar que durante el 2012, en México se produjeron 41 mil 492 toneladas de carne en canal y 155 millones 636 mil litros de leche de caprino. En el lapso enero-julio de 2013 se tiene un avance de 22 mil 425 toneladas de carne en canal y 86 millones 49 mil litros de leche.

En el encuentro participaron ponentes y productores de los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

En la inauguración del foro tomaron parte también el Secretario de Desarrollo Agropecuario de Tlaxcala y el Delegado de la SAGARPA en la entidad, entre otros.

Fuente de información:
http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B548.aspx

SECTOR SECUNDARIO

Actividad Industrial en México, durante julio de 2013 (INEGI)

El 11 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la Información Oportuna sobre la Actividad Industrial en México durante julio de 2013, a continuación se presenta la información.

Aspectos generales

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) finalizó los trabajos de la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) al nuevo año base 2008.

Dicha actualización del SCNM se realizó conforme a las recomendaciones internacionales en la materia. Asimismo, se adoptó el Sistema de Clasificación

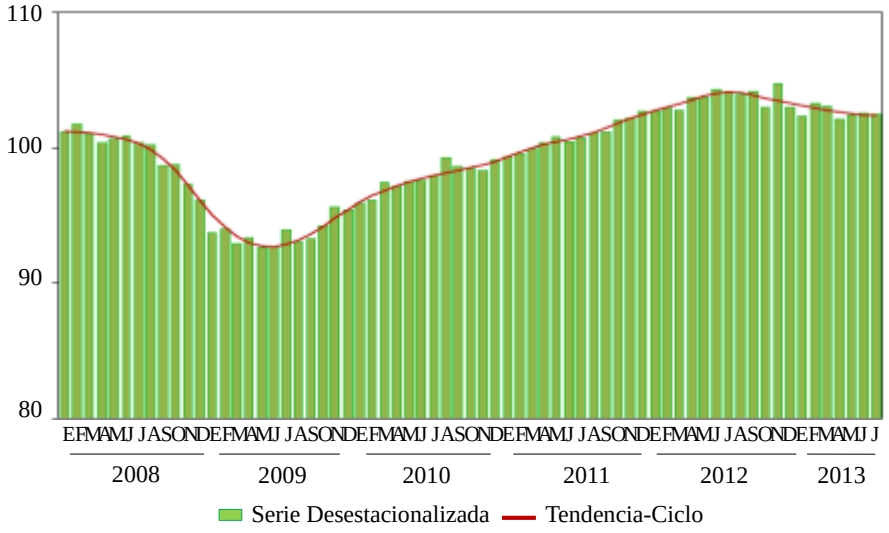
Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007. Con ello, México se convierte en el cuarto país en el mundo en implementar el SCN 2008, después de Australia, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.

Además, es la primera vez que se realiza una actualización quinquenal del Cambio de Año Base, en línea con las mejores prácticas internacionales. También, por primera vez en un cambio de año base, se ofrecen resultados para 14 diferentes productos, entre los que se encuentran el Cuadro de Oferta y Utilización 2008, la Matriz de Insumo Producto 2008, las Cuentas de Bienes y Servicios, las Cuentas Satélite, y los cálculos regionales y de corto plazo.

Principales resultados

Con base en cifras desestacionalizadas la Actividad Industrial en México (Minería; Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; Construcción, y las Industrias manufactureras) se redujo 0.08% durante julio de este año respecto al mes previo.

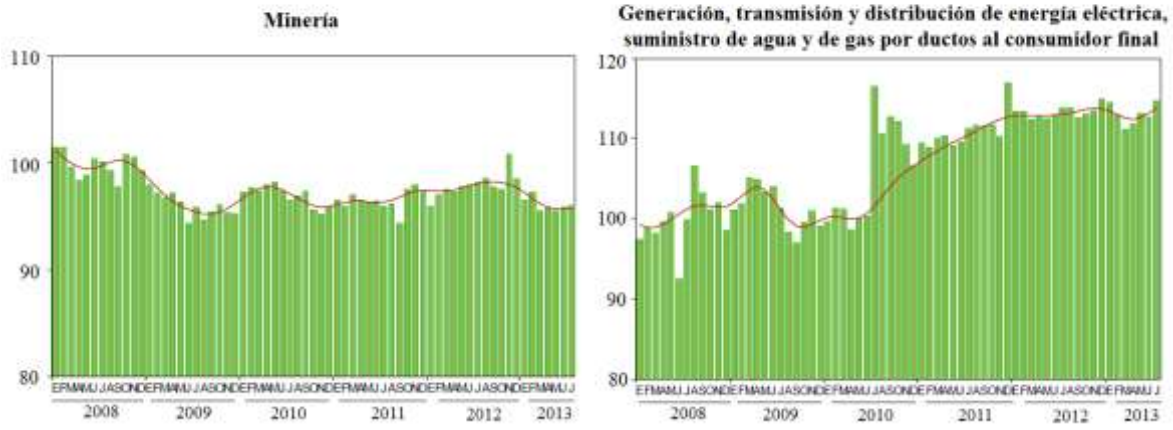
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL A JULIO DE 2013
-Índice base 2008=100-

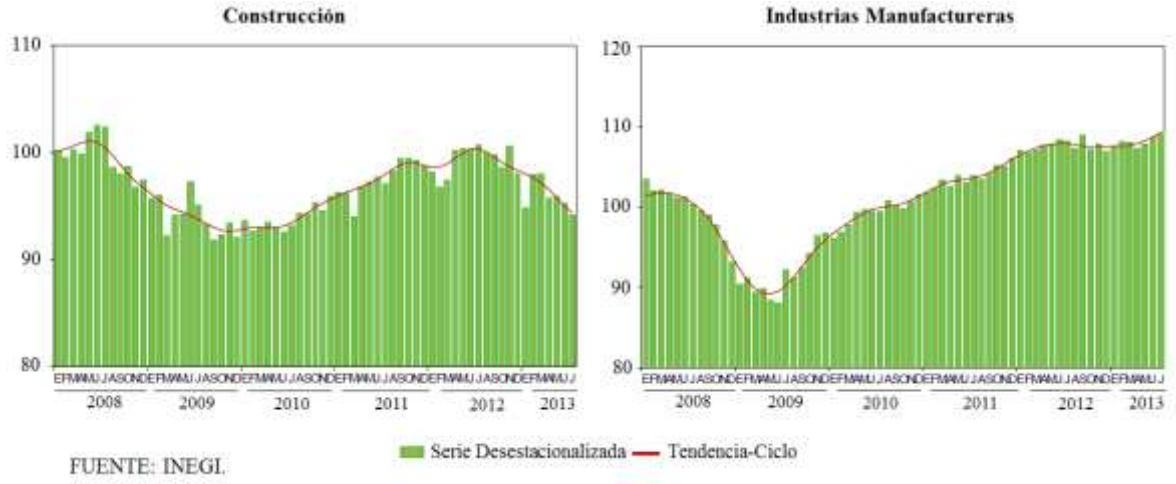


FUENTE: INEGI.

Por sector de actividad económica, la Construcción cayó 1.12%; mientras que la Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final se incrementó 1.81%; las Industrias manufactureras 0.44%, y la Minería 0.14% durante julio de 2013 frente al mes precedente.

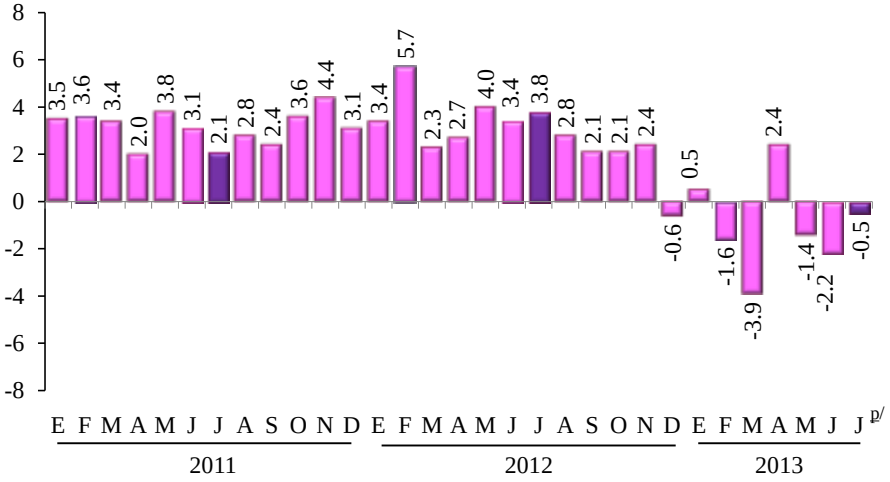
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL A JULIO DE 2013
-Índices base 2008=100-





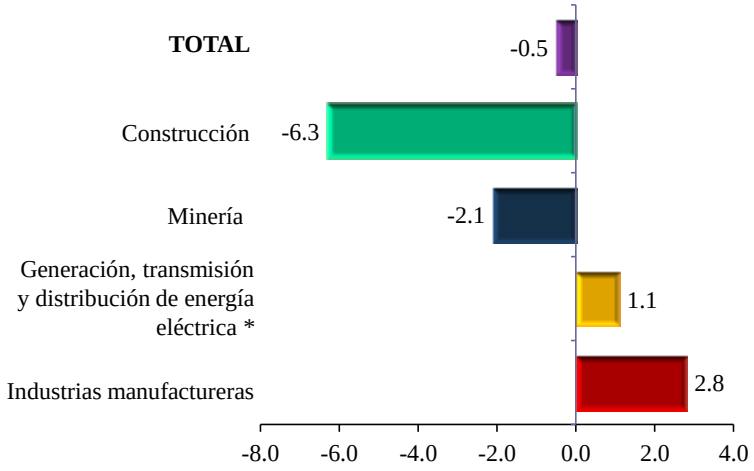
En su comparación anual y con cifras originales, la Actividad Industrial descendió 0.5% en términos reales durante julio de 2013 con relación a igual mes de 2012, debido a las disminuciones mostradas en dos de los cuatro sectores que la conforman.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL POR SECTOR A JULIO DE 2013 p/
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

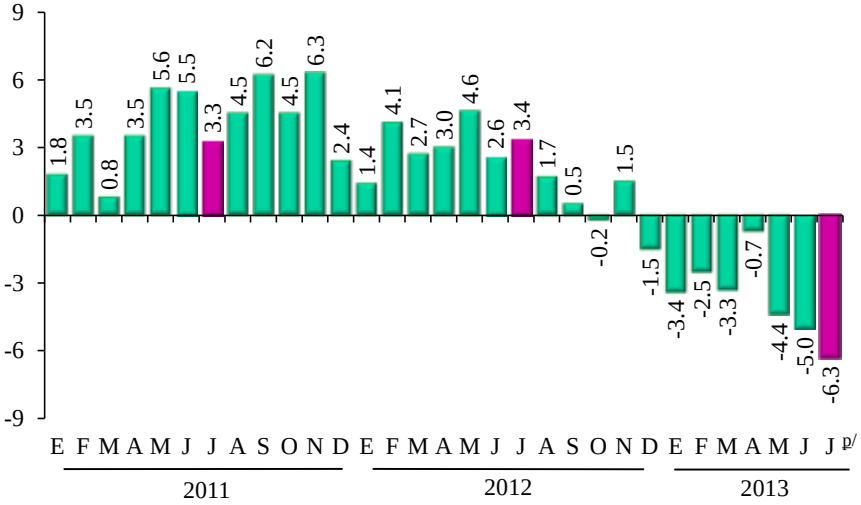


* Suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Industria de la Construcción

La Industria de la Construcción retrocedió 6.3% en el mes en cuestión frente a la de julio de 2012, derivado de las menores obras relacionadas con la edificación, la construcción de obras de ingeniería civil y los trabajos especializados para la construcción. Lo anterior fue reflejo de una reducción en la demanda de materiales de construcción tales como: estructuras metálicas; cables de conducción eléctrica; equipo para soldar y soldaduras; cemento y productos a base de cemento; "otros productos de hierro y acero"; tuberías y conexiones, y tubos para embalaje; tubos y postes de hierro y acero", y arena y grava, principalmente.

INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

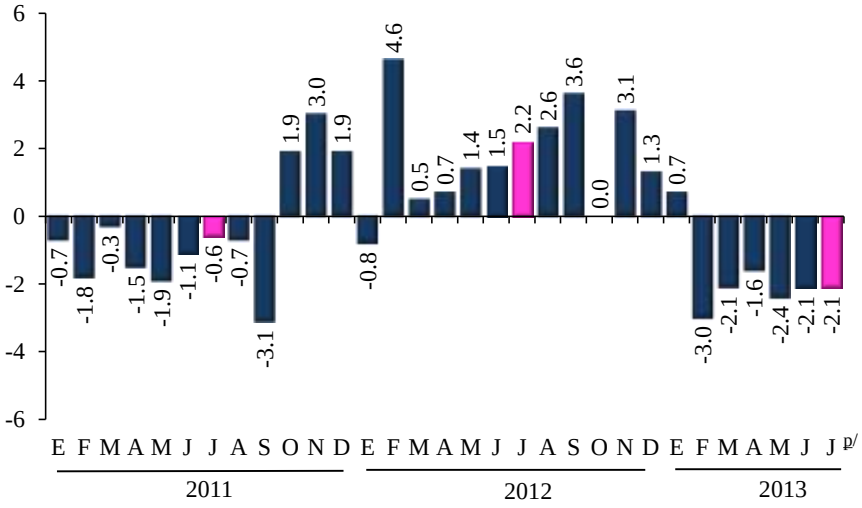


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Minería

La Minería disminuyó 2.1% en el séptimo mes de 2013 respecto a igual mes del año anterior, como consecuencia de la caída de 3.3% en la producción no petrolera y de la baja de 1.9% en la petrolera, durante el mismo lapso.

MINERÍA A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-

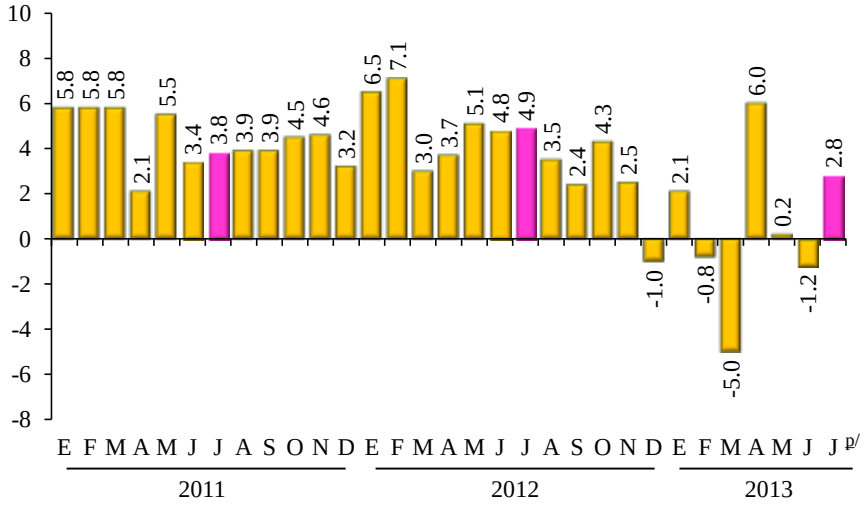


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Industrias Manufactureras

El sector de las Industrias Manufactureras avanzó 2.8% a tasa anual en julio del presente año, como resultado del incremento de la producción de los subsectores de equipos de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; industria de la madera; equipo de transporte; industria química; prendas de vestir; productos textiles, e industria del papel, entre otros.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

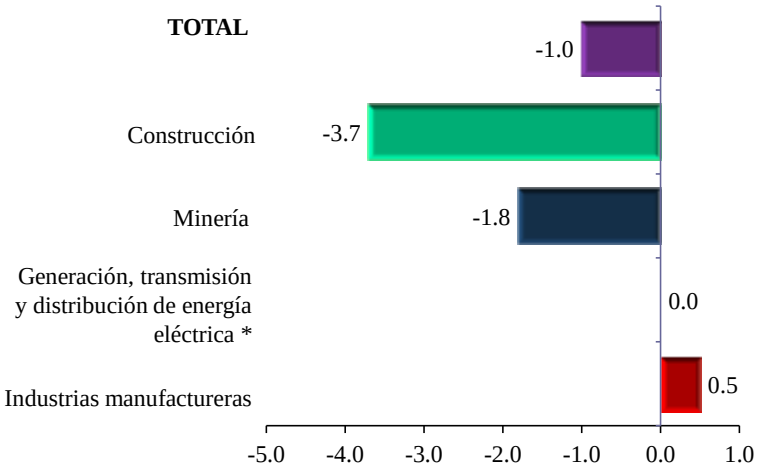
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final

La Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final observó una variación de 1.1% a tasa anual en el mes de referencia.

Resultados durante enero-julio de 2013

En los primeros siete meses del año, la Actividad Industrial retrocedió 1% en términos reales con relación a igual período de 2012, producto del descenso de dos de los cuatro sectores que la integran. La Construcción se redujo 3.7% y la Minería 1.8%; en cambio las Industrias manufactureras crecieron 0.5%. La Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final se mantuvo sin variación en el mismo lapso.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A ENERO-JULIO DE 2013 p/
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



* Suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN INDUSTRIAL A JULIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	Julio p/	Ene-Jul p/
Actividad Industrial Total	**-0.5**	**-1.0**
Minería	-2.1	-1.8
Petrolera	-1.9	-1.3
No petrolera	-3.3	-4.0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1.1	0.0
Construcción	-6.3	-3.7
Industrias Manufactureras	2.8	0.5

p/ Cifras preliminares.
FUENTE. INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/Actbol.pdf

Reporte sobre las Economías Regionales (Banxico)

El 12 de septiembre de 2013, Banco de México (Banxico) publicó el Reporte sobre las Economías Regionales, abril-junio 2013. A continuación se presenta el contenido.

Reporte sobre las economías regionales, abril-junio 2013

Resumen

En el segundo trimestre de 2013, la actividad económica se debilitó en todas las regiones del país. En particular, la actividad comercial se contrajo y la construcción, especialmente de vivienda, se mantuvo estancada. En lo que respecta a la producción manufacturera, destacó la contracción que se observó en la región centro. Por su parte, la actividad en el sector turístico y el financiamiento a las empresas se fortalecieron en las cuatro regiones del país.[10] Los directivos empresariales entrevistados por el Banco de México para la elaboración de este Reporte en todas las regiones señalaron que el deterioro de la actividad económica en el trimestre de referencia obedeció a la desaceleración de la economía mundial y al menor dinamismo de la demanda interna, especialmente del gasto público y de la actividad en el sector de la construcción.

En cuanto al empleo, durante el segundo trimestre del año en todas las regiones continuó la desaceleración en la tasa de crecimiento del número de trabajadores afiliados al IMSS. Dicha desaceleración, que se ha venido observando desde mediados de 2012 como respuesta a los choques que afectaron a la economía, ha sido más acentuada en el norte y en el sur. Estas diferencias regionales pueden atribuirse en parte a dos elementos: por un lado, al grado de exposición de las economías regionales a los distintos choques y, por otro, a la manera en que los mercados

[10] Regionalización: el norte incluye Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; el centro norte considera a Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; el centro lo integran Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; y el sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

laborales se ajustan a una menor demanda de trabajo a nivel local. El primero de estos factores fue analizado en un recuadro en el Reporte sobre las Economías Regionales abril-junio 2011, donde se estudió el grado de sincronización entre los ciclos económicos de las regiones de México y el de Estados Unidos de Norteamérica. El segundo factor se analiza en el recuadro del presente Reporte. El resultado principal del análisis es que el ajuste a un choque adverso a la demanda de trabajo local se explica en un inicio, primordialmente, a través de una menor tasa de participación laboral. Posteriormente, la movilidad de los trabajadores a otros estados cobra mayor relevancia para explicar el ajuste en el mercado de trabajo local. Así, las diferencias que se observaron recientemente en la variación de la tasa de crecimiento del empleo entre las regiones parecerían obedecer, en lo principal, a cambios en las tasas de participación laboral de cada región.

Con respecto a la inflación general anual, después de registrar un repunte hacia el final del primer trimestre de 2013 y principios del segundo, ésta inició una tendencia a la baja a partir de mayo en las regiones centro y sur, y a partir de junio en las regiones norte y centro norte. Esta dinámica de la inflación general anual obedeció fundamentalmente a la evolución de la inflación en los precios de algunos productos agropecuarios del componente no subyacente. La inflación subyacente anual, por su parte, presentó una trayectoria descendente durante el período que cubre este Reporte, situándose durante agosto de 2013 en valores mínimos históricos en las cuatro regiones del país.

Los directivos empresariales entrevistados manifestaron que durante los siguientes seis y doce meses anticipan una expansión de la demanda por los bienes y servicios que ofrecen, y expresaron en general un mayor optimismo para el horizonte de un año. La expansión que esperan se sustenta principalmente en dos previsiones: por un lado, respecto a la demanda externa, los directivos citados destacaron que la evolución de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, en general, mejoró al cierre del

segundo trimestre de 2013 y que ello influirá positivamente sobre la actividad económica de todas las regiones del país en la segunda parte del año; y, por otro, anticipan que la demanda interna presente un desempeño mejor que el observado en el primer semestre de 2013, como consecuencia de un mayor dinamismo del gasto público y, en particular, de un repunte en la construcción de obra pública.

En las cuatro regiones los citados directivos señalaron diversos factores de riesgo, tanto al alza como a la baja, para la actividad económica en su región. Entre los riesgos al alza mencionaron la posibilidad de que se sigan concretando avances en el proceso de reformas estructurales, así como un desempeño mejor al esperado de la demanda externa. Entre los riesgos a la baja destacaron que la recuperación de la economía de Estados Unidos de Norteamérica resulte más débil que la prevista, un entorno de mayor volatilidad cambiaria y la posibilidad de que las condiciones de seguridad pública se pudieran ver deterioradas. Adicionalmente, en algunos casos mencionaron también como riesgo a la baja que la reactivación del gasto público en la segunda parte del año resulte más débil que la esperada.

Los directivos empresariales entrevistados revelaron que no anticipan presiones inflacionarias significativas para los siguientes seis y doce meses. En efecto, mencionaron que el bajo traspaso de las variaciones en el tipo de cambio a la inflación, una mayor competencia, el cambio tecnológico en el sector de telecomunicaciones, la producción esperada de granos, la debilidad del crecimiento económico mundial y las menores cotizaciones internacionales de materias primas son factores que contribuirán a mantener la inflación en niveles bajos y estables en el horizonte referido.

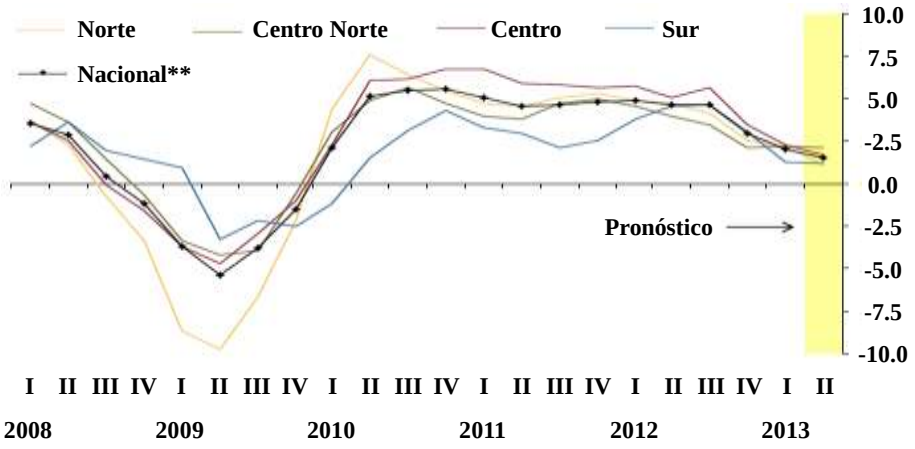
1. Actividad económica regional

En el segundo trimestre de 2013, la actividad económica en las cuatro regiones del país se deterioró. El menor dinamismo de la actividad se reflejó en diversos indicadores regionales, particularmente en el empleo, las ventas al menudeo y mayoreo, y la construcción. Asimismo, destacó la caída de la confianza de los consumidores en las regiones centrales del país, así como la fuerte contracción que se observó en la actividad manufacturera en la región centro. En contraste, los indicadores de actividad en el sector turístico y del financiamiento a las empresas se fortalecieron.

1.1 Índice coincidente regional

El Índice coincidente regional (ICR) exhibió en todas las regiones una menor variación porcentual anual en el segundo trimestre de 2013 que en el trimestre previo. Así, en el norte, centro norte, centro y sur la variación anual del ICR fue, respectivamente, 1.14, 2.11, 1.66 y 1.16% durante el trimestre de referencia, mientras que en el trimestre previo ésta había sido 2.21, 2.19, 2.30 y 1.23%, respectivamente (gráfico siguiente). Cabe señalar que el ICR es un índice compuesto que se calcula a partir de cinco indicadores regionales: producción manufacturera, ventas al menudeo, ventas al mayoreo, empleo formal del IMSS, y generación y consumo de electricidad (esta última variable refleja la actividad en diversos sectores económicos). Si bien la magnitud de las variaciones del ICR no es directamente comparable con la del PIB, la principal utilidad del ICR consiste en señalar la dirección de los cambios en el nivel de actividad económica regional y determinar la intensidad de éstos en comparación con los exhibidos por el mismo indicador en distintos momentos del tiempo (ver Anexo en el documento original para mayores detalles sobre este índice).

ÍNDICE COINCIDENTE REGIONAL*
-Variación anual en por ciento de datos desestacionalizados-

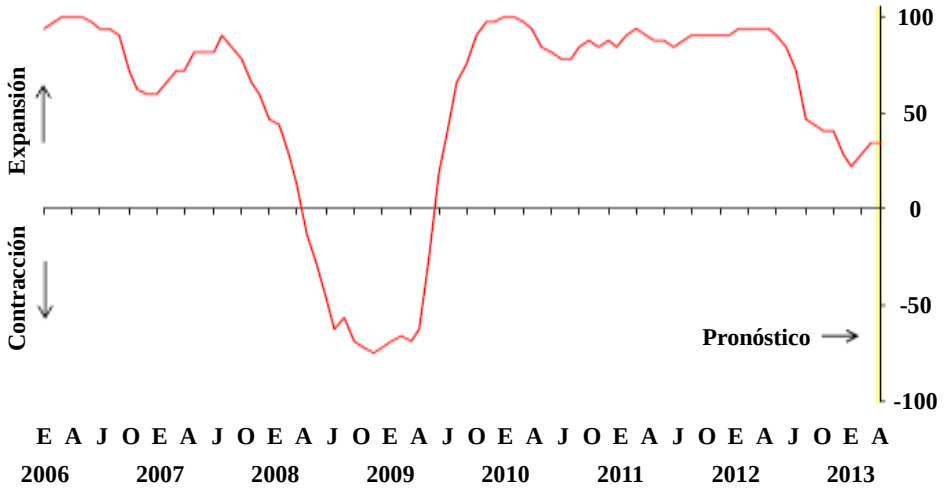


* Los valores del indicador en el segundo trimestre de 2013 corresponden a un pronóstico.
** El dato a nivel nacional corresponde al promedio ponderado de las variaciones anuales de los índices regionales.
FUENTE: Estimaciones del Banco de México con base en datos del IMSS y del INEGI.

Directivos empresariales entrevistados al final de junio y durante julio de 2013 por Banco de México para la elaboración de este Reporte atribuyeron el deterioro en la actividad económica del país principalmente a la desaceleración de la economía mundial y al menor dinamismo de la demanda interna, especialmente del gasto público y de la actividad en el sector de la construcción.

El Índice de difusión de la actividad económica estatal, que captura la proporción neta de estados con incrementos en sus índices coincidentes de actividad económica (ver Anexo en el documento original), continuó exhibiendo durante el segundo trimestre de 2013 valores por debajo de los observados al inicio del año (gráfico siguiente). Ello, como reflejo del debilitamiento de la actividad económica en la primera mitad de 2013 (mapa).

ÍNDICE DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL*



* Los valores del indicador en junio de 2013 corresponden a un pronóstico.
FUENTE: Estimaciones de Banco de México con base en los índices coincidentes estatales que elabora el Banco de México con datos del IMSS e INEGI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL*
-Variación mensual en por ciento-**

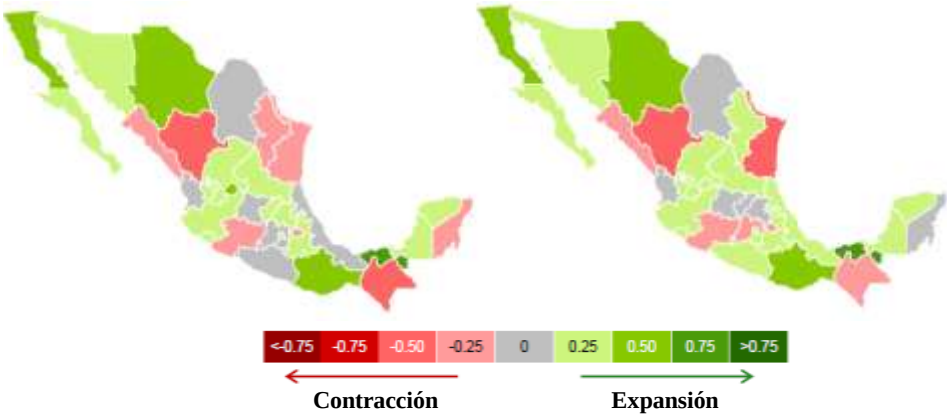
a) Septiembre 2012



b) Diciembre 2012



c) Marzo 2013 **d) Junio 2013**



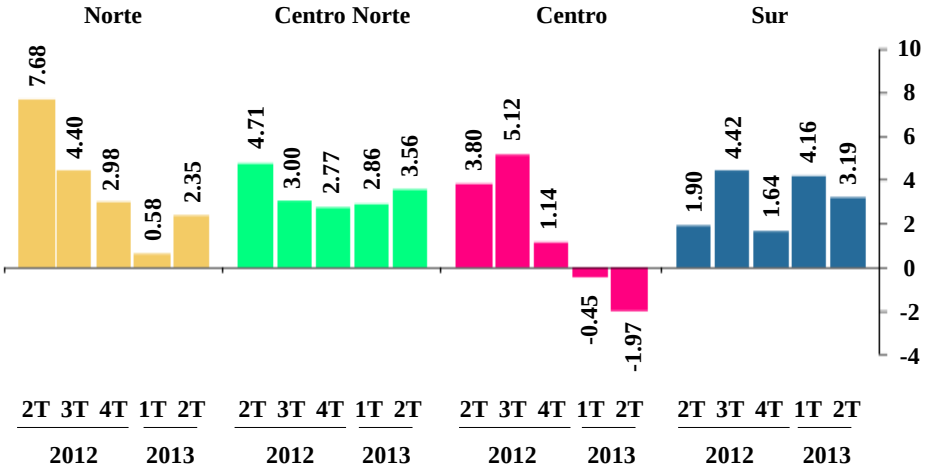
* El indicador corresponde a los índices coincidentes estatales que elabora el Banco de México con datos del IMSS e INEGI ajustados por estacionalidad. Los valores para el mes de junio de 2013 corresponden a un pronóstico.

** Se refiere a la variación mensual porcentual del componente tendencia-ciclo del indicador.

FUENTE: Estimaciones de Banco de México con datos del IMSS e INEGI.

Por lo que se refiere a la actividad manufacturera, la información más reciente muestra que, durante el segundo trimestre de 2013, en la región centro este sector se contrajo a una tasa aún mayor a la observada en el trimestre previo (la variación anual porcentual del Indicador regional de manufacturas en el centro fue -1.97% en el segundo trimestre de 2013 y -0.45% en el trimestre previo (gráfico siguiente). En opinión de los directivos empresariales consultados en el centro del país, la actividad en el sector automotriz creció a un ritmo estable, si bien este sector fue afectado por el débil desempeño de las exportaciones. Así, vincularon la caída en la producción manufacturera principalmente con el debilitamiento de la demanda interna, en particular de la inversión pública y privada. En el norte y centro norte, por su parte, se observó un ligero aumento en la tasa de crecimiento anual de las manufacturas, destacando el desempeño de las industrias aeroespacial, de fabricación de equipos de cómputo y de comunicación, productos electrónicos, maquinaria y equipo. En el sur la expansión que se venía observando se debilitó, lo que los directivos entrevistados en la región atribuyeron al menor dinamismo en la demanda de productos manufacturados.

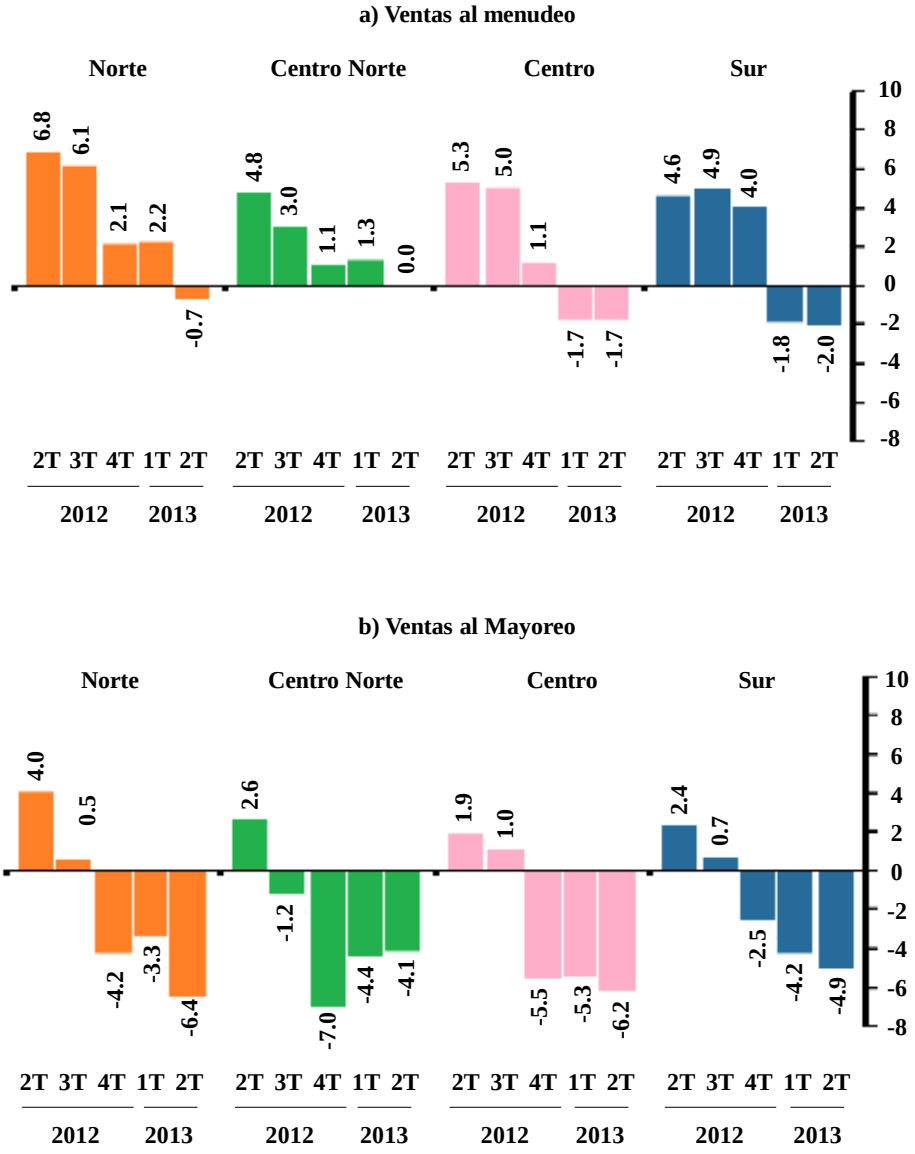
INDICADOR REGIONAL DE MANUFACTURAS*
-Variación anual en por ciento de datos desestacionalizados-



* Los valores del indicador en el segundo trimestre de 2013 corresponden a un pronóstico.
FUENTE: Estimaciones de Banco de México con base en datos del INEGI.

La actividad comercial, tanto al menudeo como al mayoreo, registró variaciones anuales negativas o nulas durante el segundo trimestre de 2013 en todas las regiones del país (gráfico siguiente). Los empresarios regionales entrevistados atribuyen esto al menor dinamismo de la demanda interna asociado con la reducción de la tasa de crecimiento anual del empleo y el deterioro en la confianza de los consumidores. En el sur, en particular, las fuentes consultadas destacaron el efecto de la trayectoria del gasto público sobre las ventas al mayoreo, en particular medicamentos, refacciones para equipo de transporte, materiales de construcción y equipo de cómputo.

INDICADORES REGIONALES DE VENTAS
-Variación anual en por ciento de datos desestacionalizados-

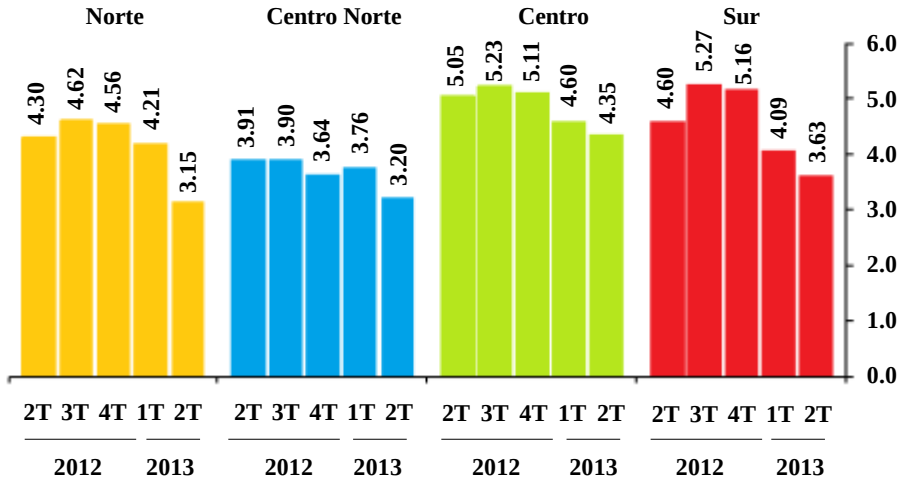


FUENTE: Estimaciones de Banco de México con base en datos del INEGI.

En las cuatro regiones del país la tasa de crecimiento anual del empleo formal continuó reduciéndose durante el segundo trimestre de 2013, siendo dicha disminución más acentuada en el norte (gráfico siguiente). Cabe destacar que la desaceleración que se registró en la tasa de crecimiento del número de trabajadores afiliados al IMSS desde mediados de 2012 fue mayor en esta región y en el sur que en el resto de las regiones. Estas diferencias regionales pueden atribuirse en parte a dos

elementos: por un lado, al grado de exposición de las economías regionales a los distintos choques y, por otro, a la manera en que los mercados laborales se ajustan a una menor demanda de trabajo a nivel local. El primero de estos factores fue analizado en el Reporte sobre las Economías Regionales abril-junio 2011, en el que se estudió el grado de sincronización entre los ciclos económicos de las regiones de México y el de Estados Unidos de Norteamérica. Dicho estudió arrojó que el desempeño de la región norte exhibe un grado de comovimiento alto con el de la economía estadounidense, mientras que en el sur éste es bajo. El segundo factor se analiza en el Recuadro de este Reporte. Al respecto, los resultados muestran que el ajuste a un choque adverso a la demanda de trabajo local se realiza inicialmente a través de una menor tasa de participación laboral. Posteriormente, la movilidad de los trabajadores a otros estados cobra mayor relevancia para explicar el ajuste en el mercado de trabajo. Así, las diferencias que se observaron recientemente en la variación de la tasa de crecimiento del empleo entre las regiones parecerían obedecer, en lo principal, a cambios en las tasas de participación laboral de cada región.

EMPLEO REGIONAL DEL IMSS
-Variación anual en por ciento de datos desestacionalizados-



FUENTE: Estimaciones del Banco de México con base en datos del IMSS.

1.2 Otros indicadores

Durante el segundo trimestre de 2013, los indicadores regionales de actividad en los sectores agropecuario y de la construcción tuvieron en general una evolución desfavorable, con excepción de algunos subsectores o regiones. En contraste, la tasa de crecimiento anual en el sector turístico repuntó. Por su parte, los indicadores de financiamiento a las empresas siguieron presentando señales de expansión en todas las regiones.

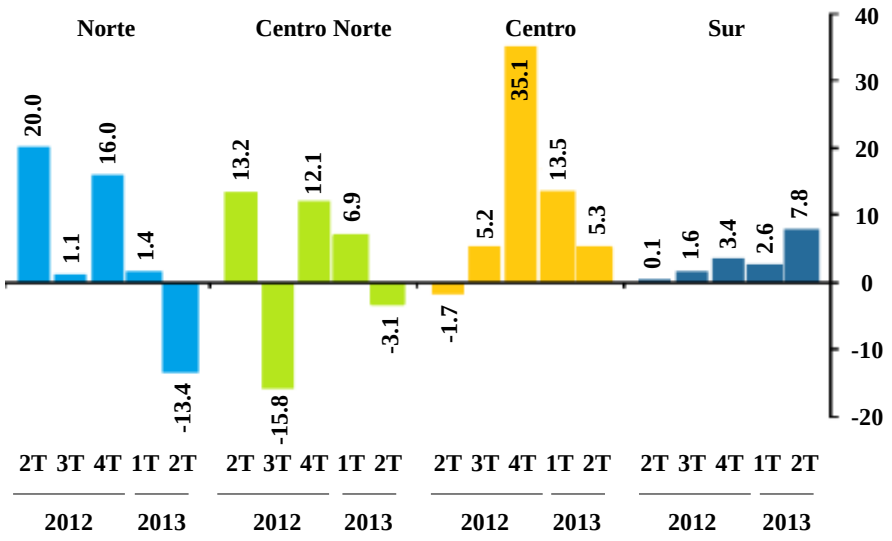
1.2.1 Sector agropecuario

Durante el segundo trimestre de 2013, la actividad en el sector agropecuario tuvo un desempeño mixto por región. En las regiones norte, centro norte y centro este desempeño fue más desfavorable que el registrado en el trimestre anterior. Por el contrario, en el sur se observó un fortalecimiento de la tendencia positiva en el ritmo de expansión anual del sector (gráfico siguiente).[11] El debilitamiento de la producción agropecuaria en las regiones norte, centro norte y centro durante el segundo trimestre de 2013 se asocia principalmente con el desempeño del sector agrícola, el cual fue impactado por las heladas que se registraron en las regiones referidas hacia el final del primer trimestre e inicio del segundo. Estas condiciones climáticas adversas afectaron la superficie sembrada de diversos cultivos del ciclo otoño-invierno 2012-2013.[12]

[11] Cabe mencionar que en este Reporte no se analizan las variaciones trimestrales del Índice de producción agropecuaria regional (IPAR) debido a que no se cuenta con información sobre este indicador para un período lo suficientemente largo que permita ajustarlo por estacionalidad.

[12] El ciclo otoño-invierno 2012-2013 se refiere a los cultivos que se sembraron durante el último trimestre de 2012 y el primer trimestre de 2013 y cuya cosecha ocurre entre el segundo y tercer trimestre de 2013. En el Reporte anterior (enero-marzo 2013) se presentó un recuadro donde se analiza la relación entre la ocurrencia de heladas y la inflación anual de diversas canastas de alimentos, tanto a nivel nacional, como en las cuatro regiones del país.

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA REGIONAL
-Variación anual en por ciento-

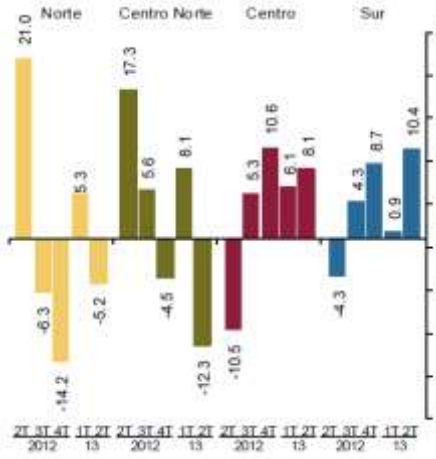


FUENTE: Estimaciones del Banco de México con base en datos de la SAGARPA.

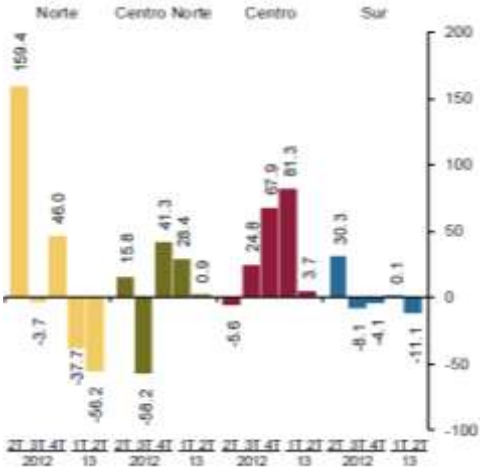
De esta forma, en el norte y centro norte se contrajo la producción de frutas, hortalizas y tubérculos, cereales y leguminosas, así como la de cultivos industriales y forrajes, mientras en el centro disminuyó la producción de estos últimos (gráfico siguiente, panel a, b y c). En la producción de frutas, hortalizas y tubérculos los productos más afectados fueron la calabacita, el tomate verde y el jitomate; en el grupo de cereales y leguminosas, fue el maíz en grano; mientras que en el rubro de cultivos industriales y forrajes, fueron el sorgo en grano y la avena forrajera. Cabe señalar que en el sur la producción, tanto de frutas, hortalizas y tubérculos, como de cultivos industriales y forrajes, se expandió principalmente debido a una mayor producción de papaya y naranja, en el primer caso, y de caña de azúcar en el segundo caso (gráfico, panel a y c).

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA REGIONAL, POR PRODUCTO
-Variación anual en por ciento-

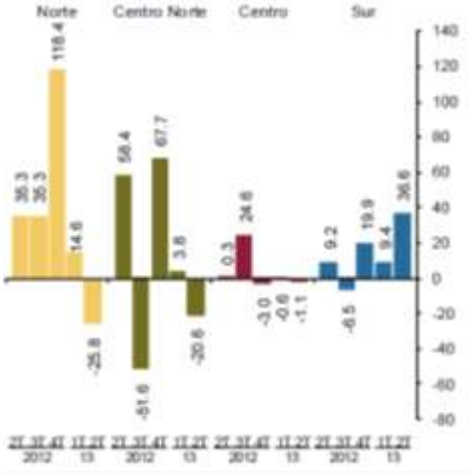
a) Frutas, Hortalizas y Tubérculos



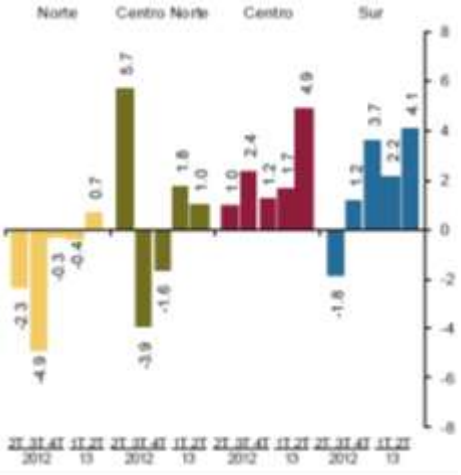
b) Cereales y Leguminosas



c) Cultivos Industriales y Forrajes



d) Pecuario



FUENTE: Estimaciones del Banco de México con base en datos de la SAGARPA.

Movilidad laboral entre regiones en México

1. Introducción

Desde mediados de 2012, la economía mexicana se vio afectada por choques, tanto externos como internos, que influyeron negativamente en su dinamismo. Si bien en las cuatro regiones del país (definidas por Banco de México para este Reporte) el ritmo de expansión del empleo se desaceleró en respuesta a los choques antes referidos, el ajuste ha presentado diferencias entre regiones. En el caso de los trabajadores afiliados al IMSS la desaceleración en su tasa de crecimiento fue más acentuada en las regiones norte y sur que en las regiones centrales (centro y centro norte). En el norte y en el sur la variación anual del indicador pasó de 4.62 y 5.27% en el tercer trimestre de 2012 a 3.15 y 3.63%, respectivamente, en el segundo trimestre de 2013 (reducciones de 31.8 y 31.1%). En el centro y centro norte, por su parte, la tasa de crecimiento del empleo formal pasó, en el primer caso de 5.23 a 4.35% (una reducción de 16.8%), y en el segundo de 3.90 a 3.20% (una disminución de 17.9%; véase la sección Índice coincidente regional de este Reporte). Estas diferencias pueden atribuirse en parte a dos elementos: por un lado, al grado de exposición de las economías regionales a los distintos choques; y, por otro, a la manera en que los mercados laborales se ajustan a una menor demanda de trabajo a nivel local. El primer factor ha sido estudiado en Delajara (2012) y en el Recuadro "Sincronización entre el Desempeño Económico de Estados Unidos de Norteamérica y el de las Regiones de México" del Reporte sobre las Economías Regionales abril-junio 2011. En dicho análisis se encontró que la economía del norte es la más vinculada al ciclo económico de Estados Unidos de Norteamérica, mientras que la del sur está más asociada a las fluctuaciones de la demanda interna. Por su parte, las regiones centrales, que muestran un grado intermedio de asociación con el ciclo estadounidense, parecen estar más diversificadas. En este Recuadro se analiza el segundo factor. En particular, se estudia cómo responden la

tasa de participación laboral, la migración de los trabajadores a otros estados y la tasa de desocupación a un choque adverso en la demanda de empleo en una entidad federativa. El resultado principal del análisis es que el ajuste a una menor demanda de trabajo local se realiza inicialmente a través de una menor tasa de participación laboral y de una mayor tasa de desocupación (aunque el cambio en esta última es relativamente pequeño comparado con el de la participación laboral). Posteriormente, la movilidad de los trabajadores a otros estados cobra mayor relevancia para explicar el ajuste del mercado laboral.[1/]

2. Estimación

El marco teórico del análisis realizado en este Recuadro es el modelo que Blanchard y Katz (1992) utilizaron para estudiar la dinámica económica de los estados de la Unión Americana. En equilibrio dicho modelo arroja diferencias interregionales estables en las tasas de crecimiento del empleo, la tasa de participación laboral y la tasa de desocupación. Así, un choque negativo a la demanda de trabajo en un estado produce inicialmente un aumento en la tasa de desocupación, una reducción en la tasa de participación laboral y una caída en los salarios relativos (esto es, respecto a lo observado a nivel nacional). Eventualmente, la entrada de nuevas empresas y la migración de trabajadores del mercado local producen una evolución inversa de estas variables hasta que alcanzan los valores (relativos al nacional) que tenían antes del choque. Sin embargo, el proceso anterior afecta permanentemente el nivel de empleo de la economía estatal relativo al nacional, el cual se sitúa por debajo de su valor de equilibrio inicial debido a la migración de trabajadores a otros estados.[2/]

Con base en estos supuestos, se estimaron modelos VAR (vectores autorregresivos) para el empleo, la tasa de desocupación y la tasa de participación laboral (variables definidas con respecto al nivel para todo el país), con el objetivo de analizar la respuesta de dichas variables a un choque a la demanda local por empleo. El VAR

se estimó conjuntamente para el total de los estados, controlando por efectos fijos a nivel estatal. A partir de la estimación de los coeficientes del modelo, se calcularon las funciones impulso-respuesta de las variables del sistema. La tasa de migración se infiere comparando el cambio en el empleo con la suma de los cambios en la tasa de participación laboral y la tasa de desocupación.

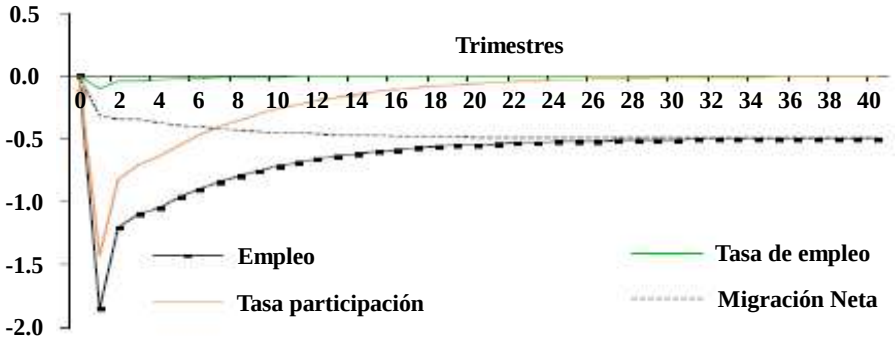
Los datos utilizados en las estimaciones provienen de las series unificadas de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE) publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con frecuencia trimestral y por entidad federativa para el período que va del segundo trimestre de 2000 al primer trimestre de 2013. La información cubre tanto al empleo formal como al informal.

3. Resultados

En el gráfico siguiente se muestra la respuesta del mercado laboral a un choque a la demanda de trabajo local que reduce el empleo en una magnitud equivalente a una desviación estándar del empleo estatal relativo al nacional.

La mayor parte de la reducción del empleo se explica por una caída en la tasa de participación y la migración de trabajadores a otros estados, y una parte pequeña se explica por un aumento en la tasa de desocupación (expresada en el gráfico como una reducción en la tasa de empleo). Dado que el aumento en la tasa de desocupación y la disminución en la tasa de participación son temporales, en el mediano y largo plazo la reducción del empleo local se explica por la salida de trabajadores de la entidad (migración neta).

RESPUESTA PROMEDIO DEL MERCADO LABORAL A UN CHOQUE NEGATIVO EN LA DEMANDA DE TRABAJO LOCAL
-Puntos porcentuales del dato estatal respecto del nacional-



FUENTE: Banco de México con datos del INEGI.

Un análisis por región revela que en la región centro la respuesta de la tasa de participación es más elevada que en la región norte, mientras que en ésta la reacción de la migración es relativamente más importante (las regiones centro norte y sur presentaron respuestas intermedias a los dos extremos mencionados).[3/]

Una explicación que se ha dado para las diferencias que entre las regiones se encuentra en la importancia relativa que tiene la migración de los trabajadores a otros estados como respuesta a un choque adverso a la demanda de trabajo local es el grado de diversificación económico de las regiones (Fatás, 2000). Como se señaló, la región centro presenta un grado de diversificación mayor que la del norte, lo que se refleja en una composición más heterogénea de la fuerza laboral. Así, un choque adverso en la demanda de trabajo local puede dar lugar a que en la región centro, en comparación con la región norte, una mayor cantidad de trabajadores considere retirarse temporalmente del mercado laboral, en lugar de migrar, ante la perspectiva de entrada de empresas de diferentes sectores económicos y una recuperación relativamente rápida de la demanda de trabajo.

4. Consideraciones finales

El análisis que se presenta en este Recuadro sugiere, por un lado, que la respuesta

de los mercados laborales estatales a un choque en la demanda de trabajo local es significativa. Por otro lado, las diferencias regionales que se observaron recientemente en la variación de la tasa de crecimiento del empleo, dado que la movilidad laboral entre estados contribuye a explicar el ajuste en el mercado laboral, principalmente, en el mediano plazo, parecerían obedecer en lo fundamental a cambios en las tasas de participación laboral de cada región.

Referencias

- Blanchard, O. y L. Katz (1992). *"Regional Evolutions", Brookings Papers on Economic Activity*, vol. 1, p. 1-61.
- Delajara, M. (2012). "Sincronización entre los Ciclos Económicos de México y Estados Unidos de Norteamérica. Nuevos Resultados con Base en el Análisis de los Índices Coincidentes Regionales del Banco de México", Documento de Investigación 2012-01, Banco de México.
- Delajara, M. y A. Sandoval (2013). "Flexibilidad Salarial y Movilidad Laboral en los Estados y Regiones de México", por aparecer próximamente como Documento de Investigación del Banco de México.
- Fatás, A. (2000). *"Intranational Labor Migration, Business Cycles, and Growth" en G.D. Hess y E. van Wincoop, Intranational Macroeconomics*, Cambridge University Press.

1/ El análisis presentado en este Recuadro es con base en Delajara y Sandoval (2013).
2/ Es importante enfatizar que el análisis presentado en este Recuadro se concentra en la dinámica de los mercados laborales estatales alrededor de su tendencia de largo plazo, pero no busca caracterizar dicha tendencia o explicarla.
3/ Los resultados para cada región se obtienen por separado de la estimación de un VAR por región.

Si bien las condiciones climatológicas durante el primer trimestre de 2013 fueron adversas por las heladas, durante el segundo trimestre mejoraron. En particular, el área afectada por niveles severos de sequía en el territorio nacional fue menor que la del año previo (mapa siguiente), lo cual produjo una expansión en la superficie

sembrada de cultivos como maíz, frijol, chile verde, arroz, jitomate, avena y caña de azúcar.

ZONAS AFECTADAS POR LA SEQUÍA EN MÉXICO*



* Anormalmente Seco (D0): se asocia con el retraso de la siembra de cultivos anuales, limitado crecimiento de los cultivos o pastos, riesgo de incendios por arriba del promedio. Sequía Moderada (D1): se asocia con algunos daños a los cultivos y pastos, alto riesgo de incendios, niveles bajos en arroyos, embalses y pozos. Sequía Severa (D2): ocasiona pérdidas en cultivos o pastos, muy alto riesgo de incendios, la escasez de agua es común. Sequía Extrema (D3): mayores pérdidas en cultivos o pastos, peligro extremo de incendio, la escasez de agua se generaliza. Sequía Excepcional (D4): pérdidas excepcional y generalizada de los cultivos o pastos, riesgo de incendio excepcional, escasez de agua en los embalses, arroyos y pozos, se crean situaciones de emergencia debido a la ausencia de agua.

FUENTE: Monitor de Sequía de América del Norte (*North American Drought Monitor*, NADM), CONAGUA.

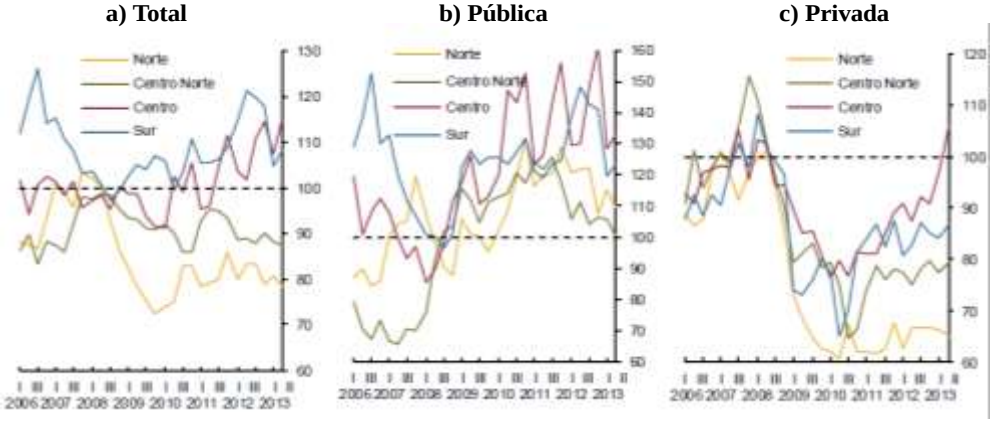
Con respecto a la producción pecuaria, durante el segundo trimestre ésta presentó variaciones anuales positivas en todas las regiones. La mejoría se debió, principalmente, al aumento en la producción de carne de cerdo, res y ave en las regiones norte, centro y sur, respectivamente. En el centro norte la producción avícola continuó mostrando una mejoría derivada de la repoblación de las granjas que fueron afectadas por el brote de influenza aviar durante el segundo semestre de 2012 y el primero de 2013 (gráfico Índice de Producción Agropecuaria Regional, por Producto, panel d).

Los productores pecuarios consultados por Banco de México en todas las regiones destacaron como factor positivo adicional la reducción en los precios de maíz y sorgo, lo que impulsó a la baja el costo de alimentación del ganado, principalmente de cerdos y aves.

1.2.2 Construcción

La información más reciente sobre la actividad en el sector de la construcción señala que durante el segundo trimestre de 2013, ésta disminuyó con relación al trimestre previo en las regiones norte y centro norte, mientras que en las regiones centro y sur se presentó una ligera recuperación. Cabe señalar que en todas las regiones, exceptuando al centro, el nivel de actividad se mantuvo por debajo del registrado durante el mismo período del año previo.

VALOR REAL DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN POR REGIÓN
-Índice segundo trimestre 2008 = 100, promedio trimestral de datos desestacionalizados-



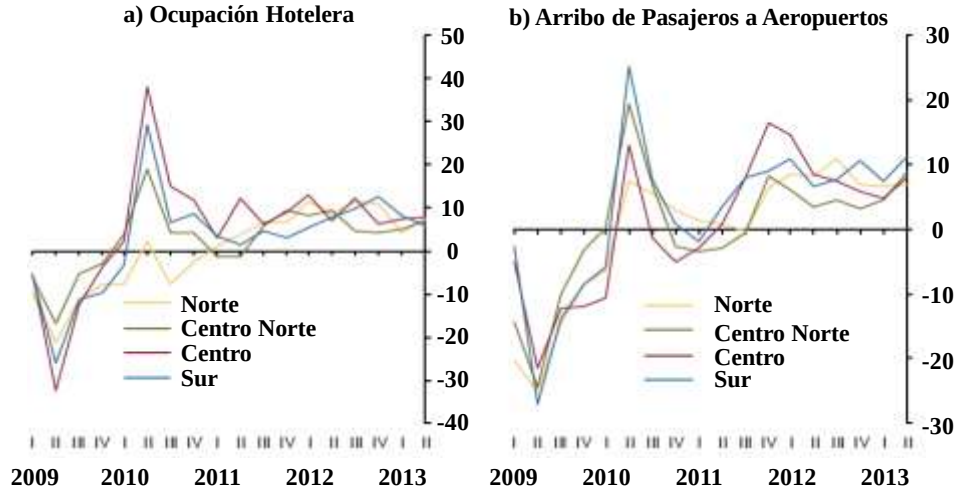
FUENTE: Estimaciones de Banco de México con base en datos del INEGI.

Directivos empresariales entrevistados por Banco de México manifestaron que el desempeño del sector se vio afectado por el estancamiento que en general se observó tanto en la obra pública como en la construcción de viviendas por parte del sector privado. Algunos de los directivos citados también mencionaron los elevados inventarios de vivienda en el norte y el centro norte, así como la incertidumbre previa a la publicación, en junio, de las reglas de operación que rigen a las empresas constructoras, entre los factores que impactaron negativamente en el sector.

1.2.3 Turismo

Los indicadores de ocupación hotelera y arribo de pasajeros a aeropuertos señalan que durante el segundo trimestre de 2013 la actividad en el sector turístico presentó en general un mayor dinamismo. En opinión de los directivos empresariales entrevistados, el repunte que se registró en el ritmo de expansión de la actividad turística en el segundo trimestre de 2013 estuvo asociado, principalmente, a un incremento en las promociones y ofertas de alojamiento, aumento del turismo de origen nacional, captación de turistas de un mayor número de países y mejor conectividad aérea. Esto último con excepción del centro norte, donde se reportaron limitaciones en la conectividad aérea internacional lo que, en opinión de los directivos referidos, restó dinamismo al sector en esa región. Adicionalmente, algunos de los directivos referidos señalaron una mejoría en la percepción sobre la seguridad como un elemento que apoyó la dinámica del sector en el período referido.

INDICADORES REGIONALES DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO
-Variación anual en por ciento de datos desestacionalizados-

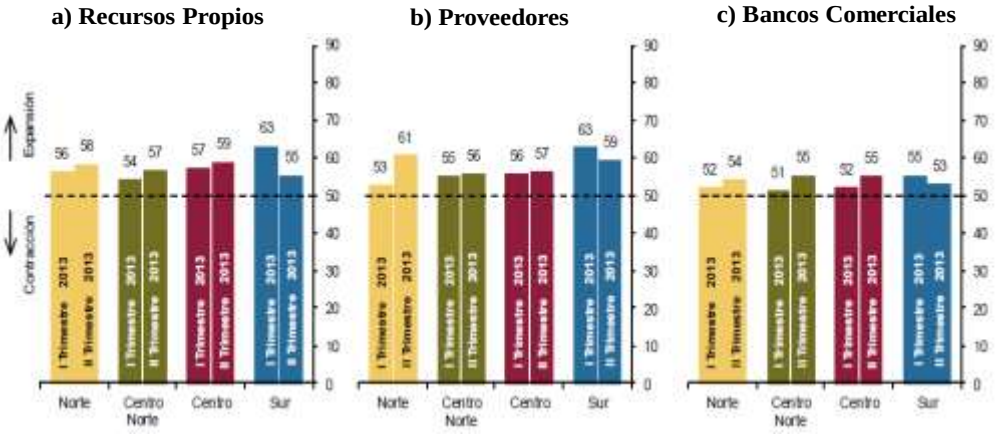


FUENTE: Estimaciones de Banco de México con base en datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

1.2.4 Financiamiento

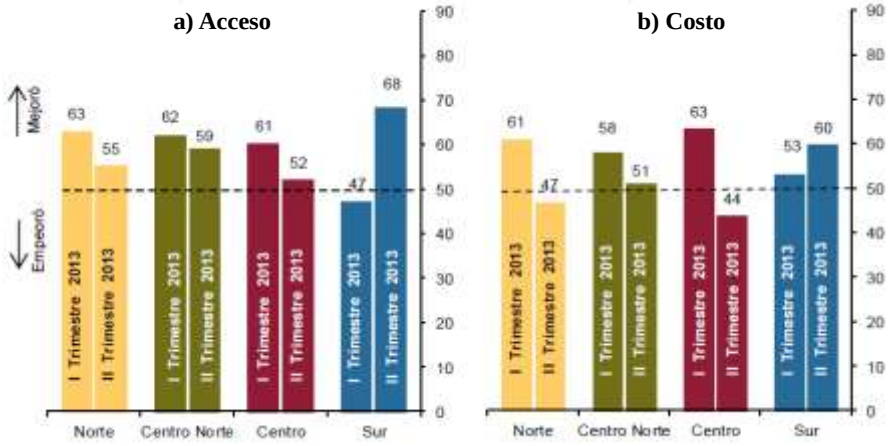
De acuerdo con los resultados regionales de la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio que levanta Banco de México, durante el segundo trimestre de 2013, las empresas señalaron que el financiamiento que recibieron proveniente de recursos propios, de proveedores y de la banca comercial se expandió respecto al trimestre previo (gráfico siguiente). El aumento del crédito bancario a las empresas se presentó en un contexto en el que aquéllas que utilizaron nuevos créditos bancarios percibieron condiciones más favorables con respecto al trimestre previo en términos del acceso al crédito de la banca (gráfica Condiciones Generales de Acceso y Costo del Crédito de la Banca). En contraste, estas empresas percibieron que en términos generales los costos del crédito de la banca no presentaron cambios importantes respecto al trimestre previo.

USO DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO
-Índice de difusión-



FUENTE: Banco de México.

CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y COSTO DEL CRÉDITO DE LA BANCA COMERCIAL*
-Índice de difusión-



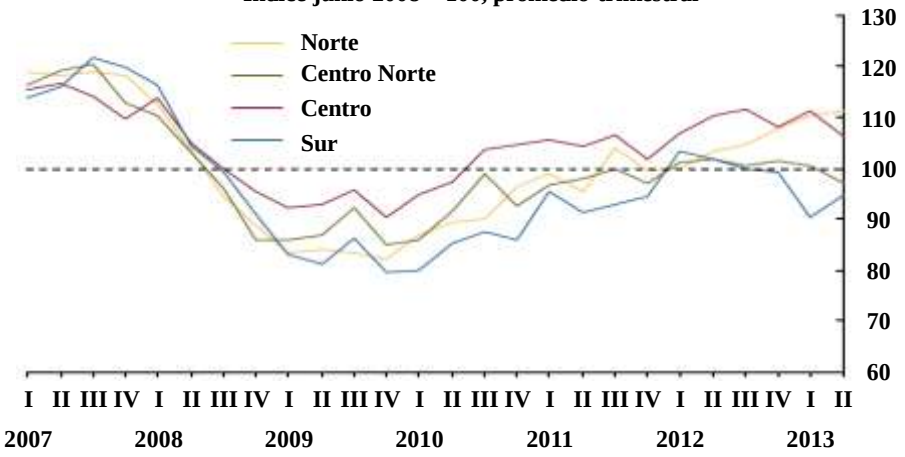
* Se refiere a la respuesta del total de las empresas que utilizaron nuevos créditos bancarios en el trimestre correspondiente.

FUENTE: Banco de México.

1.3 Confianza de los consumidores

El indicador de confianza de los consumidores se debilitó durante el segundo trimestre de 2013. Este debilitamiento fue mayor en las regiones centrales del país. En estas regiones todos los componentes del indicador mostraron variaciones trimestrales promedio negativas. En la región norte el indicador continuó expandiéndose aunque a un menor ritmo que en el primer trimestre del año. Ello se debió, principalmente, a que se moderó el incremento que se venía registrando en la percepción sobre el poder de compra de bienes duraderos, así como a un deterioro en las expectativas sobre la situación económica del hogar y del país en los próximos 12 meses. Por su parte, en la región sur la confianza de los consumidores presentó una ligera recuperación, aunque continuó en niveles por debajo de los registrados el año anterior.

ÍNDICE REGIONAL DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR
-Índice junio 2008 = 100, promedio trimestral-

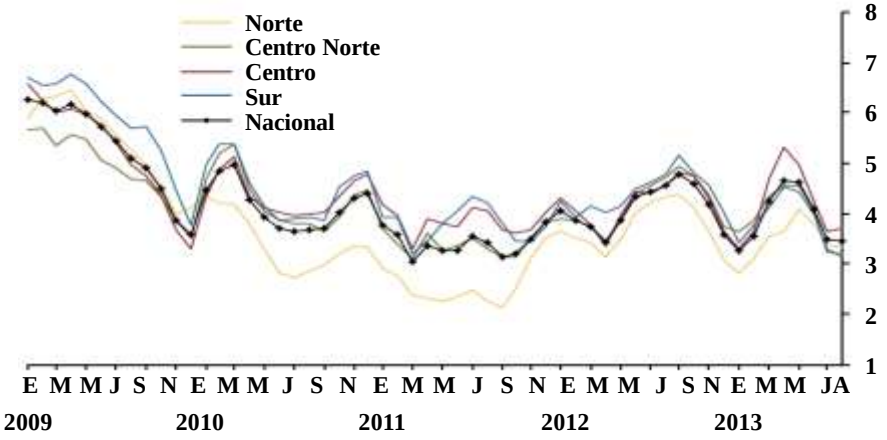


FUENTE: Estimaciones de Banxico con datos del INEGI y del Banco de México.

2. Inflación regional

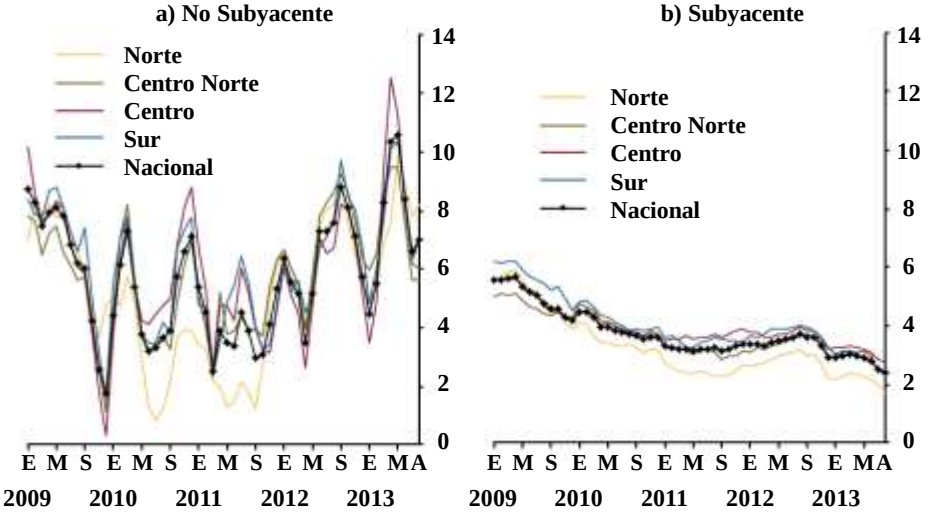
Después de registrar un repunte hacia el final del primer e inicio del segundo trimestres de 2013, la inflación general anual inició una tendencia a la baja a partir de mayo en las regiones centro y sur, y a partir de junio en las regiones norte y centro norte (gráfico siguiente). Ello dio lugar a que en agosto, ésta se ubicara en 3.31, 3.21, 3.70 y 3.14% en el norte, centro norte, centro y sur, respectivamente. Como se expone más adelante, la dinámica reciente de la inflación general anual fue determinada principalmente por la evolución de la inflación no subyacente (gráfica Inflación Anual por Región, sección a). Por su parte, la inflación subyacente presentó una trayectoria descendente en las cuatro regiones durante el período que se analiza en este Reporte (gráfica, sección b), registrando en agosto valores mínimos históricos en todas las regiones.

INFLACIÓN GENERAL ANUAL POR REGIÓN
-Cifras en por ciento-



FUENTE: Estimaciones de Banxico con datos del INEGI y de Banco de México.

INFLACIÓN ANUAL POR REGIÓN
-Cifras en por ciento-

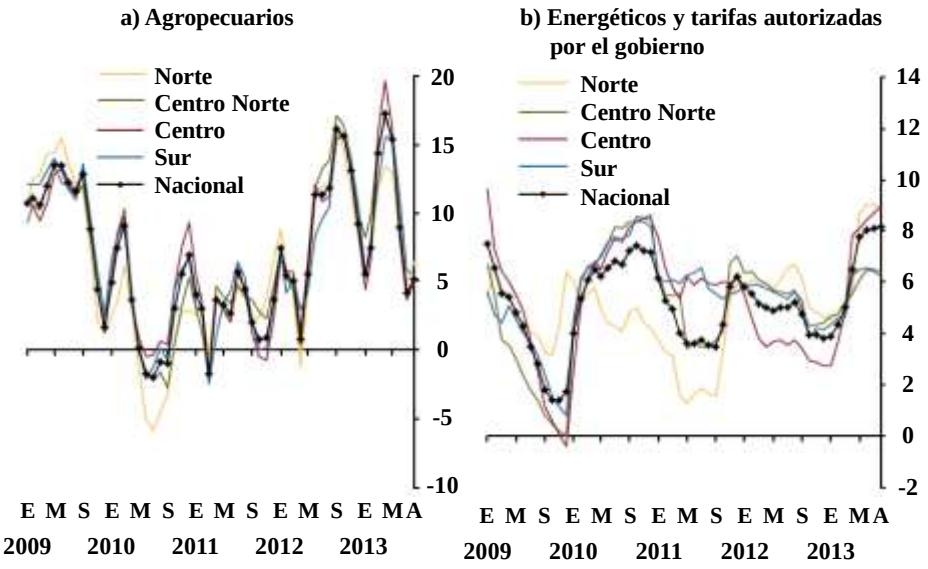


FUENTE: Estimaciones de Banco de México con datos del INEGI Y del Banco de México.

La corrección a la baja en la inflación no subyacente anual que en general se observó desde mayo de 2013 se explica principalmente por la dinámica de los precios agropecuarios. La inflación anual de estos precios en el norte, centro norte, centro y sur fue 12.91, 15.51, 16.10 y 15.70%, respectivamente, en el mes de mayo; mientras que en agosto las cifras correspondientes fueron 6.38, 4.74, 4.93 y 5.55% (gráfico siguiente, sección a). Por su parte, la inflación anual del subíndice de precios de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno se mantuvo elevada debido a que el

efecto de los incrementos en los precios del transporte público, que se registraron al inicio de 2013, se desvanecerá hasta principios de 2014 (véase el Reporte sobre las Economías Regionales enero-marzo 2013; gráfica siguiente, sección b).

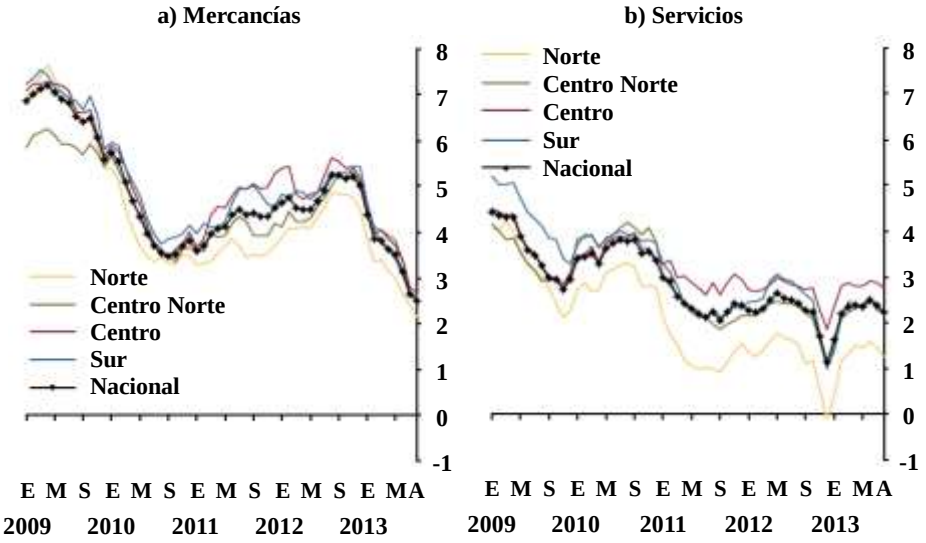
INFLACIÓN NO SUBYACENTE ANUAL POR REGIÓN Y RUBRO
-Cifras en por ciento-



FUENTE: Estimaciones del Banco de México con datos del INEGI y del Banco de México.

Por lo que se refiere a la inflación subyacente, la inflación anual en los precios de las mercancías continuó presentando una tendencia a la baja, situándose por debajo de 3% y en niveles mínimos históricos. Así, en agosto las cifras en el norte, centro norte, centro y sur fueron 2.15, 2.60, 2.67 y 2.61%, respectivamente (gráfico siguiente, sección a). En lo que respecta a la inflación anual del precio de los servicios, ésta se mantuvo estable por debajo de 3% en el centro norte, centro y sur, y por debajo del 2% en el norte del país durante el trimestre que se reporta. De esta manera, las cifras correspondientes al mes de agosto fueron 1.25, 2.27, 2.75 y 2.14% en el norte, centro norte, centro y sur, respectivamente (gráfico, sección b).

INFLACIÓN SUBYACENTE ANUAL POR REGIÓN Y RUBRO
-Cifras en por ciento-



FUENTE: Estimaciones de Banco de México con datos del INEGI y del Banco de México.

3. Perspectivas sobre las economías regionales

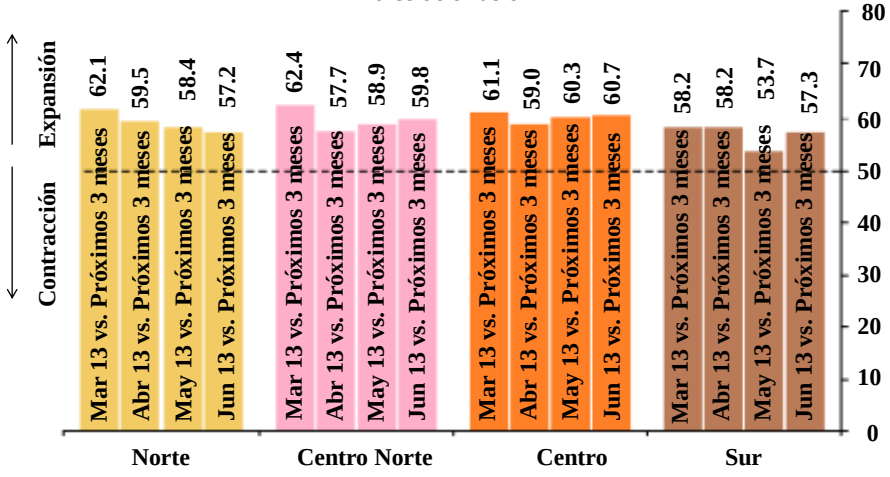
En esta sección se presentan las perspectivas sobre la actividad económica y la inflación en las cuatro regiones del país, así como los riesgos que podrían incidir sobre el desempeño de dichas variables en los próximos seis y doce meses. La información analizada proviene de dos fuentes. La primera fuente es la Encuesta Mensual de Actividad Económica Regional que levanta Banco de México para los propósitos específicos de este Reporte. La segunda, ya referida en la Sección 1 (Actividad Económica Regional) de este Reporte, corresponde a las entrevistas que realizó Banco de México a finales de junio y durante el mes de julio de 2013 a directivos empresariales de diversos sectores económicos. En esta Sección se analizan las perspectivas de estos directivos para la demanda de sus productos, empleo y precios, en el horizonte de seis meses y un año.[13]

[13] Las entrevistas se realizan a aproximadamente 500 directivos empresariales, mientras que la muestra de la encuesta de actividad en el sector manufacturero es de 628 empresas (véase "*Opiniones de los Directivos Empresariales*" e "*Índice Regional de Pedidos Manufactureros*" en el Anexo).

3.1 Actividad económica

Durante el trimestre que se analiza, el Índice regional de pedidos manufactureros, que se obtiene de la encuesta de actividad económica en las cuatro regiones, muestra que las empresas del sector anticipan mayores niveles de actividad durante los siguientes tres meses (gráfico infra). Adicionalmente, las fuentes consultadas por Banco de México, a finales del segundo trimestre y durante julio de 2013, indicaron que anticipan una expansión de la demanda por los bienes y servicios que ofrecen, tanto en el corto plazo (seis meses), como en el mediano plazo (doce meses), siendo en general el optimismo mayor para el horizonte de un año. Estas expectativas se sustentan, principalmente, en que la demanda externa se fortalezca con la mejoría que se observó en el comportamiento de la economía de Estados Unidos de Norteamérica al cierre del segundo trimestre de 2013; y que la demanda interna presente un desempeño mejor que el observado en la primera parte de 2013, como consecuencia de un mayor dinamismo del gasto público y de un repunte en la construcción de obra pública.

ÍNDICES REGIONALES DE PEDIDOS MANUFACTUREROS: EXPECTATIVAS SOBRE LA ACTIVIDAD EN LOS PRÓXIMOS 3 MESES*
-Índice de difusión-

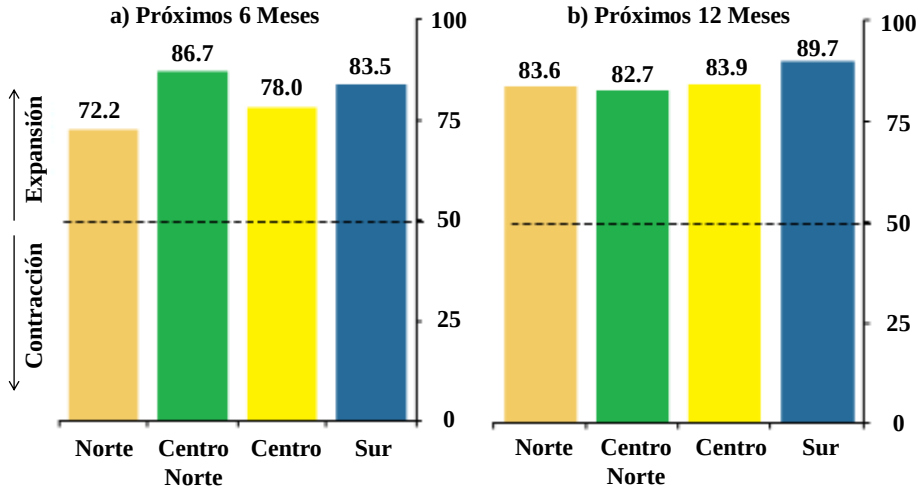


* Cifras ajustadas por estacionalidad.
FUENTE: Banco de México.

Los citados directivos señalaron diversos factores de riesgo, tanto al alza como a la baja, para la actividad económica en su región. Entre los riesgos al alza, mencionaron la posibilidad de que se sigan concretando avances en el proceso de reformas estructurales, así como un desempeño mejor al esperado de la demanda externa. Entre los riesgos a la baja señalaron el que la recuperación de la economía de Estados Unidos de Norteamérica pudiera resultar más débil que la prevista, un entorno de mayor volatilidad cambiaria y la posibilidad de que las condiciones de seguridad pública se vieran deterioradas. Adicionalmente, en las regiones centro y sur también mencionaron como riesgo a la baja que la reactivación del gasto público resulte más débil que la esperada.

Profundizando en lo anterior, las opiniones de los directivos empresariales que entrevistó Banco de México para la elaboración de este Reporte revelaron que éstos esperan que la demanda por los bienes y servicios que ofrecen se expanda durante los siguientes seis y doce meses. Es pertinente destacar que en todas las regiones, con excepción del centro norte, la fortaleza de la señal de expansión en la demanda, que se deriva de los comentarios de los directivos referidos, es mayor en el horizonte de doce meses.

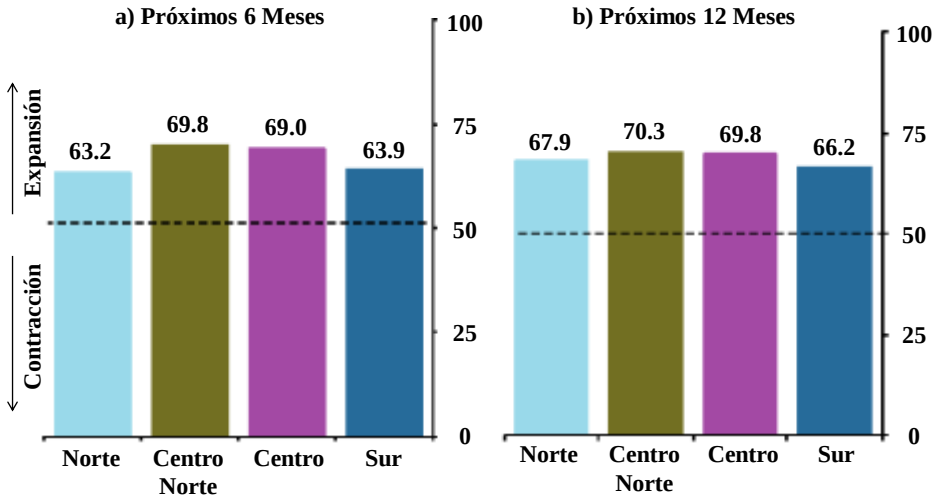
EXPECTATIVAS SOBRE LA DEMANDA DE DIRECTIVOS EMPRESARIALES ENTREVISTADOS POR EL BANCO DE MÉXICO*
-Índices de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

Asociado a lo anterior, los citados directivos manifestaron que, en general, el personal contratado en sus empresas se expandirá durante los siguientes seis y doce meses. Al respecto, los directivos entrevistados en el norte se mostraron relativamente más optimistas respecto al incremento del empleo en los sectores automotriz y de fabricación de maquinaria y equipo. Por otro lado, en la región sur el sector de los servicios de esparcimiento y el de las manufacturas tienen las mejores expectativas sobre el incremento del empleo.

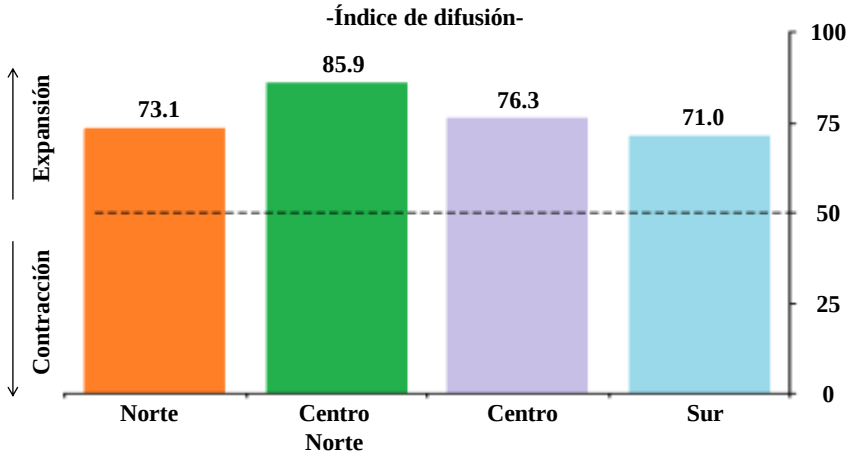
EXPECTATIVAS SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO DE DIRECTIVOS EMPRESARIALES ENTREVISTADOS POR EL BANCO DE MÉXICO*
-Índices de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

La mayoría de los directivos empresariales entrevistados expresó una intención de incrementar el acervo de capital físico en su empresa durante los siguientes doce meses. Una proporción importante de los entrevistados en el norte, centro norte y centro del país reveló planes de realizar inversiones para reemplazar equipo, ampliar flotillas de transporte y distribución, agrandar y/o construir nuevas instalaciones, adquirir mobiliario y adoptar nuevas tecnologías, mientras que otros mencionaron que anticipan realizar inversiones suficientes para mantener su acervo de capital físico sin cambio. Por su parte, los directivos del sur mencionaron la compra de maquinaria, equipo de reparto, mayores espacios de venta y la modernización de instalaciones.

EXPECTATIVAS SOBRE EL ACERVO DE CAPITAL DE DIRECTIVOS EMPRESARIALES ENTREVISTADOS POR EL BANCO DE MÉXICO , PRÓXIMOS 12 MESES*
-Índice de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

La mayoría de los directivos de empresas entrevistados en la región norte mantiene la expectativa de que la demanda externa continuará expandiéndose a un ritmo moderado, aunque estable, y que el impulso para la recuperación de la actividad económica regional provendrá de la demanda interna. En este sentido, directivos de todas las entidades de la región anticiparon que el gasto público en infraestructura se ejercerá más vigorosamente durante la segunda parte del año. Destacaron los recursos que deberán aplicarse en Nuevo León, principalmente en la Línea 3 del Metro, y los recursos para diversos proyectos carreteros en los estados de Coahuila y Tamaulipas, los cuales vendrán a sumarse a los recursos que continúan ejerciéndose en la construcción del gasoducto El Sásabe (Sonora)-Topolobampo (Sinaloa). Otro impulso a la actividad económica regional que mencionaron los directivos entrevistados lo constituye el aumento gradual en la percepción de mayor seguridad, que en entidades federativas del norte se espera continúe apoyando la recuperación de las actividades comerciales, turísticas y mineras. Los empresarios entrevistados del sector agropecuario anticiparon mejores resultados en el segundo semestre de 2013 gracias a la menor incidencia de la sequía durante el presente año, además de que han recibido diversos apoyos federales que facilitaron su recuperación. Los directivos entrevistados

también percibieron señales positivas provenientes de los sectores manufacturero y automotriz para los siguientes meses, principalmente en el estado de Coahuila. En los estados de Nuevo León y Tamaulipas, los directivos destacaron el impulso que derivará del arranque de importantes inversiones por parte de empresas, tanto nacionales como trasnacionales, en las industrias alimentaria, química, del plástico y hule, equipo de transporte, productos metálicos y electrónica.

Los directivos de empresas consultados en el centro norte consideraron que, si bien la demanda externa continuará expandiéndose, el impulso económico en buena parte de los sectores provendrá en mayor medida del mercado interno, en particular de una reactivación del gasto público, así como de la construcción de nuevas obras de infraestructura que fortalecerán el crecimiento y la integración económica regional. Particularmente, destacaron la puesta en operación de la autopista Durango-Mazatlán durante el segundo semestre del año, la ampliación de la red carretera en San Luis Potosí, la construcción de un puerto seco en Durango y de la presa Santa María en Sinaloa. En el marco del Programa Nacional de Infraestructura mencionaron el inicio de las obras para el tren eléctrico de Guadalajara y la construcción del tramo ferroviario Guadalajara-Aguascalientes, lo cual, aunado a la ampliación de la capacidad portuaria de Lázaro Cárdenas y Manzanillo, implicará beneficios importantes para el transporte de mercancías y personas. Asimismo, los contactos empresariales esperan la llegada de nuevas inversiones orientadas a incrementar y diversificar la oferta turística ante el impacto positivo de una mayor promoción de los destinos turísticos y la mejor percepción sobre la seguridad que impera en los mismos. Respecto a la industria automotriz, comentaron sobre la puesta en operación de nuevas plantas armadoras para el cierre del año y el eventual arribo de nuevas inversiones. En la construcción, los directivos consultados señalaron el otorgamiento de subsidios adicionales y las nuevas reglas para el desarrollo de vivienda como potenciales detonantes de la actividad en el sector. En lo que respecta al sector agropecuario, los directivos entrevistados mencionaron la implementación de nuevas

tecnologías para hacer frente a los fenómenos climatológicos adversos y una eventual recuperación durante el primer semestre de 2014 de las parvadas que se perdieron durante el episodio de influenza aviar que afectó a la región.

Los directivos empresariales entrevistados por Banco de México en el centro esperan que la demanda externa continúe impulsando al sector automotriz de la región. En lo que respecta a la demanda interna, anticipan un efecto favorable de las licitaciones y del ejercicio del gasto público por parte del gobierno federal. En el marco del Plan Nacional de Infraestructura, se anticipa en la región la construcción de dos rutas de trenes rápidos. Adicionalmente, existen expectativas positivas en cuanto al empuje proveniente de las obras de transporte público en el Distrito Federal, Hidalgo y Puebla. En cuanto a la inversión privada, mencionaron que el avance de los proyectos de inversión en el sector automotriz y la derrama que estos proyectos generan impulsará la actividad económica en la región. En particular, los estados de Guanajuato, Puebla y Querétaro siguen siendo un importante destino para la inversión extranjera automotriz y de autopartes, y se espera que estos flujos continúen llegando a la región, principalmente de Asia y Europa.

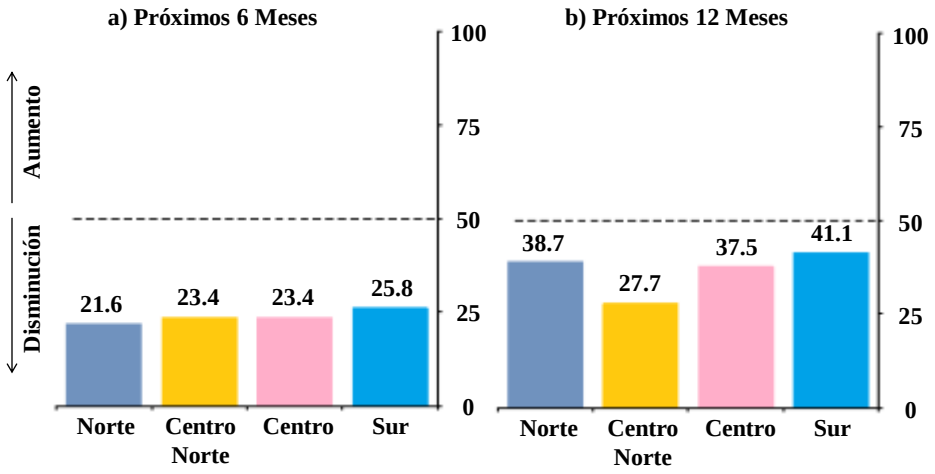
En la región sur, los directivos consultados consideraron que la expansión de la economía de la región durante la segunda parte de 2013 procederá de un mayor dinamismo de la demanda interna, si bien se mostraron también optimistas respecto a la evolución de la demanda externa. Esperan que el ejercicio del gasto público se fortalezca y con ello se incremente la contratación de obra pública. Asimismo, se mostraron optimistas con relación a la dinámica de inversión en el sector energético y en la expansión que pudiera generar en las empresas que ofrecen servicios a la industria, así como en las compañías proveedoras de insumos para el sector. En lo referente al sector turismo, se espera una expansión importante, asociada a una mejor conectividad aérea, mejoría en la percepción sobre la seguridad y diversificación de la oferta de alojamiento. En relación al financiamiento, se mantiene el optimismo de una

mayor penetración del crédito en la región, influenciado por la innovación constante en planes de financiamiento a tasas de interés más atractivas. Empresarios de la construcción consideran que en el ramo de la vivienda la actividad podría mejorar en el horizonte de un año, en virtud de que la industria debe reconvertirse con el fin de adecuarse a las nuevas reglas de construcción habitacional. Con respecto a la demanda externa, los directivos empresariales mostraron expectativas favorables sobre una mayor llegada de turistas, un incremento de la demanda de autopartes por armadoras de Sudamérica y Norteamérica, y un aumento en la actividad comercial con el exterior a través de los puertos del Golfo de México. En contraste, los productores de bienes agropecuarios continuaron reportando expectativas débiles de crecimiento debido a los bajos precios del azúcar, los cítricos y el café.

3.2 Costo de insumos, salarios e inflación

Las expectativas de los directivos empresariales en todas las regiones del país en general indican que éstos anticipan un menor ritmo de crecimiento en los precios de los insumos que se emplean en sus empresas durante los siguientes seis y doce meses. No obstante, algunos comentaron que esperan que continúe cierta presión sobre los precios de los energéticos y derivados del petróleo. Asimismo, les preocupan los posibles incrementos de precio en los insumos importados (por ejemplo, en las refacciones) por los efectos de la volatilidad cambiaria. No obstante, anticipan un mayor debilitamiento en los precios del acero, metales y granos, lo que atribuyen al menor crecimiento de la economía mundial.

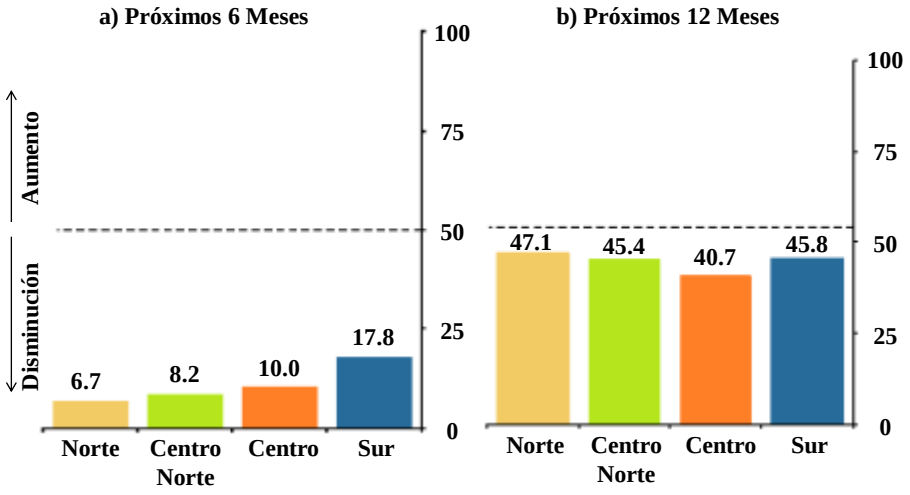
DINÁMICA ESPERADA EN LA INFLACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS*
-Índice de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

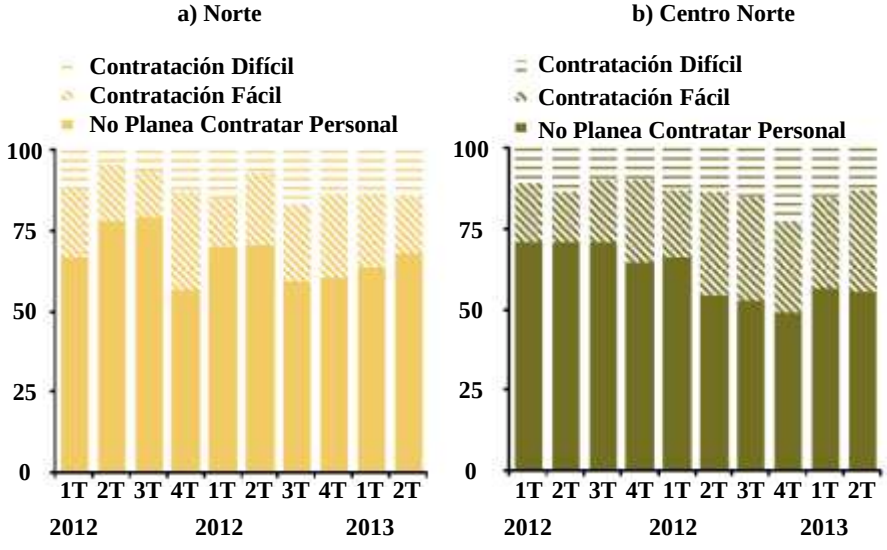
En la misma dirección, los ajustes de sueldos y salarios no son percibidos por los directivos consultados como una fuente de presiones de costos durante los siguientes seis y doce meses (gráfico siguiente). En su opinión, existe holgura en el mercado laboral, por lo que continúa siendo relativamente fácil la contratación (gráfica Expectativa de Dificultad en la Contratación de Personal, Próximos 6 Meses).

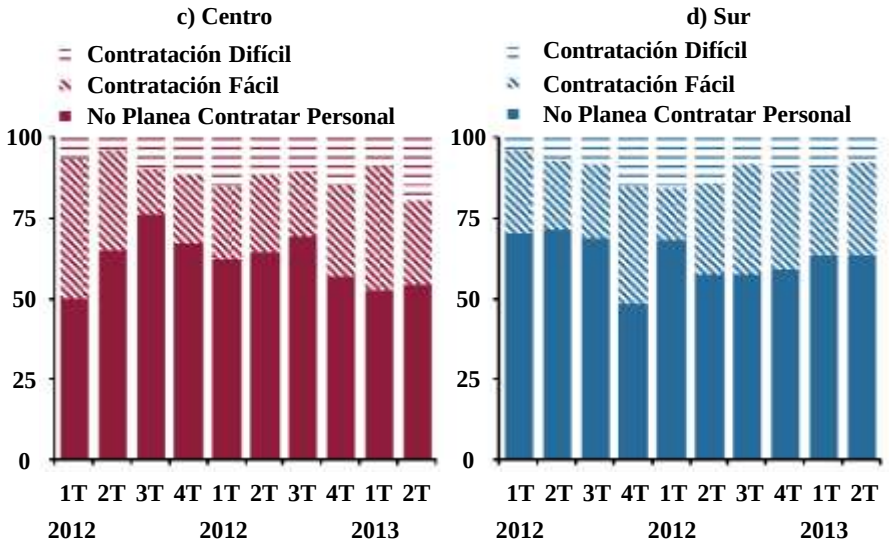
DINÁMICA ESPERADA EN LA INFLACIÓN DE LOS COSTOS SALARIALES*
-Índice de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVA DE DIFICULTAD EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, PRÓXIMOS 6 MESES*
-Cifras en por ciento-

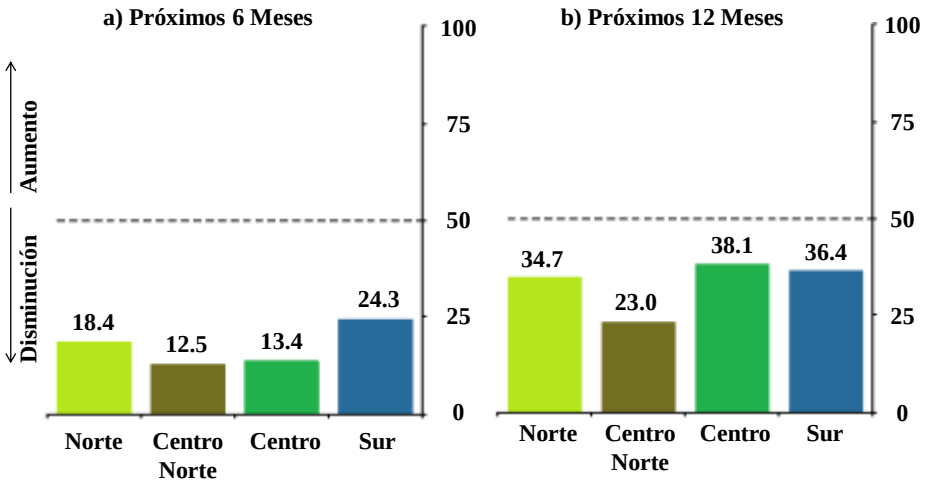




* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre directivos empresariales de diversos sectores en todas las regiones del país. El dato para el segundo trimestre de 2013 se obtuvo de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

En opinión de los directivos empresariales consultados por Banco de México, y de manera congruente con el comportamiento esperado de los precios de los insumos y los costos salariales, durante los siguientes seis y doce meses los precios de venta aumentarán a un ritmo menor al observado durante el año previo. Adicionalmente, el bajo traspaso de las variaciones en el tipo de cambio a la inflación, una mayor competencia, el cambio tecnológico en las telecomunicaciones, la producción esperada de granos, el menor dinamismo de la economía mundial y las menores cotizaciones internacionales de materias primas son considerados por los directivos señalados como elementos que coadyuvarán a una menor inflación.

DINÁMICA ESPERADA EN LA INFLACIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA*
-Índice de difusión-



* Resultados obtenidos de las entrevistas que condujo Banco de México entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013.
FUENTE: Banco de México.

4. Consideraciones finales

La actividad económica en el país se deterioró durante el segundo trimestre de 2013. Los indicadores de empleo, confianza de los consumidores y ventas se deterioraron en la mayoría de las regiones del país, mientras que la producción manufacturera tuvo un desempeño particularmente negativo en la región centro. No obstante, la actividad turística y el financiamiento a las empresas continuaron expandiéndose durante el trimestre de referencia, en tanto que la actividad agropecuaria tuvo un desempeño mixto por región y producto. En este contexto, la inflación general anual inició una tendencia a la baja a partir de mayo en las regiones centro y sur, y de junio en las regiones norte y centro norte. Por su parte, la inflación subyacente anual continuó presentando una tendencia a la baja, situándose en agosto de 2013 en valores mínimos históricos en las cuatro regiones del país.

Los directivos empresariales que fueron consultados por Banco de México para este Reporte a finales de junio y durante julio de 2013, indicaron que anticipan un mejor desempeño de la economía durante la segunda parte del año con relación a lo

observado en el primer semestre. La perspectiva de los directivos citados sobre la actividad económica se sustenta, por un lado, en la continuación de la recuperación económica de Estados Unidos de Norteamérica; y por otro, en la mejoría que esperan en la demanda interna como consecuencia de un mayor dinamismo del gasto público y, en particular, de un repunte en la construcción de obra pública. No obstante, la expansión que esperan está sujeta a diversos riesgos, tanto al alza como a la baja. Con respecto a las expectativas de inflación, los directivos consultados esperan para los siguientes seis y doce meses menores tasas de crecimiento en los precios de los insumos, costos laborales y precios de venta.

Anexo: Indicadores del reporte sobre las economías regionales

Arribo de Pasajeros a Aeropuertos por Región: mide la llegada de pasajeros transportados en vuelos nacionales e internacionales (excluye pasajeros en tránsito) a 58 aeropuertos de las cuatro regiones en las que se dividió al país para propósitos de este Reporte. Se consideran los pasajeros de tres tipos de vuelos: comercial regular, comercial no regular y chárter. Se excluye aviación general que incorpora pasajeros transportados en aeronaves militares. Se elabora con base en la estadística mensual proveniente de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), las series mensuales son desestacionalizadas por el Banco de México, y posteriormente se obtiene la cifra acumulada para el trimestre correspondiente.

Electricidad por Región: representa el promedio de los indicadores desestacionalizados de generación y consumo de electricidad por entidad federativa que publica el INEGI, ponderados por la importancia del PIB de los sectores electricidad, gas, y agua de cada estado en la región correspondiente.

Empleo Regional del IMSS: este indicador corresponde al número de trabajadores permanentes y eventuales asegurados en el IMSS, información desestacionalizada por

Banco de México por entidad federativa y por tipo de empleo, y agregada a nivel regional.

Indicador Regional de Manufacturas: éste se estima como el promedio de los indicadores desestacionalizados de producción manufacturera por entidad federativa que publica el INEGI, ponderados por la importancia del PIB de la industria manufacturera de cada estado en la región a la que pertenece.

Indicadores Regionales de Ventas: estos índices se obtienen de agregar a nivel regional los índices desestacionalizados de ventas netas al menudeo y mayoreo de establecimientos comerciales por localidad del INEGI. Las cifras a nivel regional se obtienen en dos etapas: en la primera, se ponderan las cifras de venta por localidad según el tamaño relativo de la misma en la entidad; en la segunda etapa, los valores por región corresponden al promedio ponderado de los valores por entidad, donde la ponderación refleja la importancia a nivel regional del PIB estatal en los sectores de comercio, restaurantes y hoteles (en el caso de las ventas al mayoreo se considera adicionalmente la importancia de los sectores transporte, almacenaje y comunicaciones).

Índice Coincidente Regional: el Índice Coincidente Regional (ICR) es un índice compuesto coincidente mensual de la actividad económica regional, diseñado por el Banco de México con información disponible a nivel regional y con base en la metodología del National Bureau of Economic Research (NBER) y el Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica. El ICR se calcula a partir de cinco indicadores de actividad desestacionalizados, que tienen un comportamiento coincidente con el ciclo económico regional: empleo en el sector formal, ventas al menudeo, ventas al mayoreo, producción manufacturera, y generación y consumo de electricidad (esta última variable refleja la actividad en diversos sectores económicos). Los componentes del índice se estiman con base en estadísticas del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con excepción del indicador de empleo, que se computa a partir de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La disponibilidad del ICR comprende desde enero de 2003 hasta el presente, debido a que en ese período se encuentran datos para todos los componentes. El índice está diseñado de manera que su variación mensual refleje el promedio de las variaciones mensuales normalizadas de los indicadores componentes. La normalización, en el caso del presente Reporte, se realizó utilizando la información sobre dichos indicadores componentes hasta el mes de marzo de 2012. Los datos del ICR de los últimos tres meses corresponden a un pronóstico, razón por la cual se encuentran sujetos a posibles revisiones. El pronóstico se obtiene de un análisis econométrico, realizado por el método de componentes no observables, de las estadísticas disponibles sobre los indicadores componentes por sector económico en cada una de las regiones. Cabe señalar que, en el caso del empleo formal por sector, los datos utilizados son siempre oportunos.

La magnitud de las variaciones del ICR no es directamente comparable con la del PIB. La principal utilidad del ICR consiste en señalar la dirección de los cambios en el nivel de actividad económica regional y determinar la intensidad de éstos en comparación con los exhibidos por el mismo indicador en distintos momentos del tiempo.

Índice de Difusión de la Actividad Económica Estatal: el Índice de Difusión de la Actividad Económica Estatal (IDAEE) indica la proporción neta de estados que registraron una variación mensual positiva en su actividad económica durante el mes de referencia. Para su estimación el Banco de México construyó índices coincidentes de la actividad económica para las 32 entidades federativas del país, basándose en la metodología del Índice Coincidente Regional (ICR). Para eliminar las fluctuaciones

de alta frecuencia de los índices coincidentes, el indicador se calcula con base en las variaciones mensuales del componente tendencia-ciclo de éstos. La disponibilidad del IDAEE es similar a la de los ICR. El IDAEE monitorea la coyuntura económica estatal y la ocurrencia de puntos de giro de la economía nacional en su conjunto. Así, se busca reducir las señales irregulares provenientes de los choques particulares de cada estado, los cuales no se relacionan en el corto plazo con el ciclo económico ni en el largo plazo con la tendencia. El indicador es similar al utilizado por el Banco de la Reserva Federal de Filadelfia para monitorear la actividad económica estatal en Estados Unidos de Norteamérica.

Índice de Producción Agropecuaria Regional: el Índice de Producción Agropecuaria Regional (IPAR) es un índice trimestral que mide la producción agrícola regional, diseñado por el Banco de México con información de los avances de producción de diferentes bienes agropecuarios proveniente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Por lo anterior, los datos tienen carácter de cifras preliminares.

El IPAR se divide en cinco indicadores, de acuerdo al tipo de cultivo o producto agropecuario: IPAR frutas, hortalizas y tubérculos, IPAR cereales y leguminosas, IPAR pecuario, IPAR industrial y forrajes e IPAR total, el cual combina los cuatro primeros IPAR. Se utilizan dos criterios principales para seleccionar los productos que forman parte de cada IPAR: aquellos productos para los que SAGARPA publica avances de producción mensual y aquéllos que registraron producción positiva en cada región durante cada trimestre de 2006 a 2010. De esta manera el conjunto de bienes que cada IPAR contiene varía entre regiones de acuerdo con el tipo de producto que se produce en cada región.

El IPAR frutas, hortalizas y tubérculos contiene los siguientes cultivos: aguacate, ajo, brócoli, calabacita, cebolla, chile verde, coliflor, durazno, fresa, guayaba, lechuga,

limón, mango, melón, naranja, nopalitos, papa, papaya, pepino, piña, plátano, sandía, tomate rojo, tomate verde, toronja y zanahoria. El IPAR cereales y leguminosas contiene arroz palay, frijol, maíz grano y trigo grano. El IPAR pecuario contiene carne de ave, carne de res, carne de caprino, carne de guajolote, carne de ovino, carne de porcino, cera en greña, huevo, lana sucia, leche de bovino, leche de caprino y miel. El IPAR industriales y forrajes considera alfalfa verde, avena forrajera, cacao, caña de azúcar, copra, maíz forrajero, sorgo forrajero y sorgo grano.

Cada IPAR es un índice de Laspeyres base primer trimestre 2006, donde las ponderaciones para cada cultivo se obtienen de acuerdo con la proporción que representan del valor total de la producción en 2006-2007, siguiendo la metodología de FAO de tomar un promedio de producción mayor a un año. El IPAR total se obtiene por medio de la suma ponderada aritmética de los IPAR frutas, hortalizas y tubérculos, IPAR cereales y leguminosas, IPAR pecuario e IPAR industriales y forrajes, utilizando como ponderadores la proporción del valor total de la canasta contenida en cada IPAR con respecto al valor de la producción agropecuaria total en 2006-2007.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta la participación que tiene cada producto a nivel regional, en la región norte el IPAR frutas, hortalizas y tubérculos tiene una ponderación de 22.08%, el IPAR cereales y leguminosas de 5.77%, el IPAR pecuario de 57.86% y finalmente el IPAR industriales y forrajes de 14.29%. En el centro norte las ponderaciones de cada grupo de productos son, respectivamente, 25.53, 19.60, 48.43 y 6.44%. En el centro dichas ponderaciones son 11.88, 19.42, 62.09 y 6.61%. Finalmente, en el sur las cifras correspondientes son 19.51, 16.69, 48.94 y 14.86 por ciento.

Índices Regionales de Confianza del Consumidor, Expectativas sobre el Mercado Laboral por Región y Situación Económica Esperada por Región: estos índices se calculan a partir de los microdatos de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO) y corresponden a la versión regional de los índices calculados por el INEGI a nivel país. El primero de ellos se calcula con base en las preguntas de la encuesta sobre la situación actual, así como la esperada para los próximos doce meses, del hogar y del país y las posibilidades actuales de compra de bienes duraderos para el hogar.

Índice Regional de Pedidos Manufactureros: el Índice Regional de Pedidos Manufactureros (IRPM) es un índice compuesto que mide el nivel de actividad en el sector manufacturero y resulta del promedio ponderado de los índices de difusión de sus cinco componentes. Los componentes del IRPM y su ponderación son: pedidos (.30), producción (.25), personal ocupado (.20), entrega de insumos (.15) e inventarios (.10). Esta estructura de ponderaciones equivale a la utilizada por el INEGI y el Banco de México en el cálculo del Indicador de Pedidos Manufactureros nacional. Cada índice a su vez se construye como un promedio ponderado de las respuestas de los representantes de las empresas del sector, consultados por el Banco de México sobre la evolución de las variables mencionadas: "aumentó", que tiene un valor de 1.0; "sin cambio", que vale 0.5; y "disminuyó" con un valor de 0.0; lo anterior con excepción de la pregunta de inventarios con respecto a ventas, en la que se invierte la ponderación de "aumentó" y "disminuyó". En los casos en que el índice de difusión es mayor a 50, ello indica expansión de la actividad; si el índice es menor a 50, refleja condiciones menos favorables; y, si el índice es igual a 50, revela que no hubo cambio en la percepción de los empresarios con respecto al mes previo. El ajuste por estacionalidad se efectúa utilizando un método para series cortas.

Las consultas a los representantes de las empresas se realizan mediante la Encuesta Mensual de Actividad Económica Regional para el Sector Manufacturero, que levanta

el Banco de México desde marzo de 2009. La encuesta intenta medir el nivel de actividad en el sector manufacturero en el mes de referencia y el nivel de actividad que esperan los empresarios del sector para el siguiente trimestre. La encuesta tiene un diseño probabilístico y estratificado en dos direcciones: por región y por tamaño de establecimiento; además, es representativa a nivel nacional y regional. El marco de muestreo se deriva de los Censos Económicos levantados por el INEGI en 2009. La muestra de esta encuesta es de 628 empresas.

Índice Regional de Pedidos No Manufactureros: el Índice Regional de Pedidos No Manufactureros (IRPNM) es un índice compuesto que mide el nivel de actividad en los sectores construcción, comercio y servicios y resulta del promedio simple de los índices de difusión de sus cinco componentes (nuevos pedidos o nuevas órdenes de servicio, producción o servicios prestados, personal ocupado, inventarios de insumos y tiempo de entrega de insumos). El IRPNM se construye de manera similar al Índice Regional de Pedidos Manufactureros y su interpretación es la misma. Para el cálculo del índice se utilizan los resultados de la Encuesta Mensual de Actividad Económica para los Sectores No Manufactureros. La encuesta tiene un diseño probabilístico y estratificado en dos direcciones: por región y por tamaño de establecimiento, y es representativa a nivel nacional y regional. El marco de muestreo se deriva de los Censos Económicos levantados por el INEGI en 2009. La muestra de esta encuesta es de 688 empresas. La corta historia de la encuesta impide realizar ajustes estacionales para cada región.

Inflación Regional Anual: el INEGI calcula el Índice de Precios al Consumidor para 46 localidades del país a partir del 15 de julio de 2011 (el Banco de México lo hizo para los períodos anteriores). El índice correspondiente a nivel regional lo construye el Banco de México como un promedio ponderado de los índices de precios por ciudad en cada una de las regiones definidas para este Reporte.

Ocupación Hotelera en Centros Turísticos por Región: el índice trimestral de cuartos ocupados mide la utilización de la oferta hotelera en 59 centros turísticos de playas y ciudades, en las cuatro regiones del país. Este indicador se estima con base en el promedio diario de cuartos disponibles y en el porcentaje de ocupación semanal que publica la Secretaría de Turismo. Los datos trimestrales por región corresponden a la suma de los datos mensuales desestacionalizados; estos últimos son generados mediante una equivalencia en día-calendario con la información semanal (de lunes a domingo).

Opiniones de los Directivos Empresariales: Banco de México inició en 2010 un programa de entrevistas periódicas a directivos empresariales de su red de contactos regionales respecto a sus expectativas sobre la actividad económica y los precios. En las entrevistas se pregunta a los representantes de las empresas sobre la evolución esperada de la demanda, los precios, los costos de producción y el margen de utilidad, así como sobre sus intenciones de invertir y de contratar personal. También se indaga sobre los factores que los directivos empresariales esperan que impulsen o limiten la actividad económica durante los meses siguientes. Las entrevistas se realizan por teléfono o personalmente a aproximadamente 500 contactos empresariales de distintos sectores económicos en todas las regiones del país, usualmente durante las últimas dos semanas del trimestre de referencia y las dos primeras semanas del mes inmediatamente posterior (para este volumen las entrevistas se condujeron entre el 24 de junio y el 26 de julio de 2013). En todos los casos la información recabada es de carácter confidencial. Las entrevistas son realizadas por los economistas de las Delegaciones y Coordinaciones de Economistas Regionales del Banco de México.

Uso del Financiamiento por Región: estos indicadores se construyen a partir de los microdatos de la Encuesta de Evaluación Coyuntural del Mercado Crediticio que levanta el Banco de México, considerando factores de expansión a nivel regional. La muestra incluye al menos 450 establecimientos productivos de todo el país. La

encuesta se compila con frecuencia trimestral y brinda información a nivel regional desde el cuarto trimestre de 2010. Nótese que a partir del segundo trimestre de 2012 se permitió que todas las empresas encuestadas contestaran las preguntas sobre el cambio en el uso de las fuentes de financiamiento, anteriormente sólo lo hacían aquéllas que utilizaron financiamiento en el trimestre reportado.

Valor Real de la Producción en la Industria de la Construcción por Región: estos índices se generan a partir de la información de los valores reales de producción por estado que publica el INEGI. Los índices regionales se obtienen en tres etapas: en primer lugar, se agrega la información de los valores reales de producción estatales a nivel regional; en segundo lugar, los datos regionales son desestacionalizados; finalmente, con los datos desestacionalizados se genera un índice para cada región con base junio 2008=100.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B3E10B980-D63A-6048-CB18-E6731824F4D2%7D.pdf
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B43A0F289-C45E-ADC5-4429-BED7D1085CAF%7D.pdf
http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reportes-sobre-las-economias-regionales/videos/reporte-economias-regionales-007.html

Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (SE)

El 20 de agosto de 2013, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2013, los cuales se presentan a continuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción XVI y 23, fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que podrá otorgarse apoyos con recursos federales a actividades que sean consideradas prioritarias, siempre y cuando éstas sean generales, de carácter temporal y no afecten las finanzas de la Nación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 promueve la generación de empleos, ubica el desarrollo de la infraestructura como pieza clave para incrementar la competitividad de la nación entera e identifica las fortalezas de México para detonar el crecimiento sostenido y sustentable.

Que las industrias de los sectores ligeros que integran a los distintos eslabones de las cadenas Agroindustriales enfrentan una importante desarticulación, lo que ha generado que la producción se concentre en bienes poco elaborados, en contraste con la tendencia de la demanda mundial por alimentos más procesados y que la reconversión de dicha industria hacia productos con mayores niveles de transformación, Agroindustrial, es fundamental para potenciar su crecimiento.

Que la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, a través de acciones de coordinación con dependencias del sector público federal, estatal o municipal, o los organismos del sector privado.

Que la Secretaría de Economía tiene como facultad el promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, y establecer la política de Agroindustrialización de los productos agrícolas, en coordinación con las dependencias competentes.

Que el Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) es una política del Gobierno Federal para impulsar la competitividad de Sectores Agroindustriales estratégicos.

Que la intención de la Secretaría de Economía es que dichos mecanismos de coordinación garanticen que el PROIND no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Que con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados, se expiden los siguientes

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

OBJETIVOS Y DEFINICIONES

Objetivos generales y específicos

1. El Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) tiene como objetivo primordial, el promover el desarrollo económico nacional a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o fomentar la producción de los Sectores Agroindustriales en México, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas adversas.

2. Son objetivos específicos del PROIND:

I. Promover el desarrollo productivo de los Sectores Agroindustriales;

II. Fomentar la inversión productiva de los Sectores Agroindustrial;

III. Mantener y fortalecer la producción de los Sectores Agroindustriales;

IV. Impulsar la competitividad de los Sectores Agroindustriales;

V. Atenuar el impacto del incremento de precios de materias primas e insumos de los Sectores Agroindustriales;

VI. Fomentar la generación, integración y fortalecimiento de las cadenas productivas de los Sectores Agroindustriales;

VII. Contribuir al desarrollo y modernización de la infraestructura física, Agroindustrial, comercial y de servicios para favorecer la integración de las capacidades técnicas, operativas y comerciales de los Sectores Agroindustriales, y

VIII. Fomentar el acceso al financiamiento de los Sectores Agroindustriales.

Definiciones

3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Apoyos: Recursos económicos, vía subsidios de carácter temporal, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, a quienes resulten Beneficiarios del PROIND;

II. Beneficiario: Persona física o moral del Sector Agroindustrial autorizado por el Consejo Directivo, para acceder al apoyo del PROIND mediante una Solicitud de Apoyo presentada a través del Organismo Intermedio. En el caso de utilizar la categoría VI podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyas solicitudes de apoyo contribuyan a la creación, consolidación y competitividad de la población objetivo y sean autorizados por el Consejo Directivo;

III. COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

IV. Consejo Directivo: Es la instancia normativa del PROIND;

V. Convenio de Colaboración: Instrumento jurídico que será celebrado entre la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Industrias Ligeras, en su caso, la Representación Federal y la Instancia Ejecutora, y el Organismo Intermedio, para formalizar la entrega de los apoyos del PROIND para la ejecución de las Solicitudes de Apoyo autorizadas por el Consejo Directivo y en el que se establecerán los compromisos generales y acciones tendientes a promover el desarrollo de los Sectores Industriales, de acuerdo con los objetivos específicos del Programa;

VI. Coyuntura Económica adversa: Situación de un país, una región o una empresa en un momento determinado, en la que convergen o se acumulan factores que propician la recesión o estancamiento de la actividad económica;

VII. Criterios de Operación: Documento publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) mediante el cual el Consejo Directivo precisa la operación del PROIND para cada Sector Agroindustrial específico, el cual será autorizado por el Titular del Ramo;

VIII. DGIL: La Dirección General de Industrias Ligeras de la Secretaría de Economía, la cual fungirá como instancia ejecutora del PROIND;

IX. Industrias de los sectores ligeros: Las que proporcionan productos elaborados al consumidor consideradas en las atribuciones de la Dirección General de Industrias Ligeras conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

X. Informe de avance: Información que el Organismo Intermedio valida y aprueba por parte del beneficiario, en donde se corrobora la correcta aplicación de los recursos federales otorgados, dando cumplimiento a lo establecido en la Solicitud de Apoyo autorizado por el Consejo Directivo del PROIND;

XI. Informe final: Información que el Organismo Intermedio valida y aprueba por parte del beneficiario, en donde se verifica la correcta aplicación de los recursos federales otorgados, dando cumplimiento a lo establecido en la Solicitud de Apoyo autorizado por el Consejo Directivo del PROIND, este informe deberá cumplir con el formato establecido en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial correspondiente, el cual será entregado a la DGIL;

XII. Organismo Empresarial: Organismos, uniones, asociaciones, cooperativas, cámaras, consejos, federaciones, grupos o entidades de fomento empresarial, sin fines de lucro; empresas integradoras; la banca de desarrollo; todos ellos constituidos conforme a la legislación mexicana;

XIII. Organismo Intermedio: Organismo Empresarial cuyos fines u objeto sean promover o apoyar preponderadamente al Sector Agroindustrial autorizado, para que este último dé cumplimiento a uno o más de los objetivos del

PROIND o de los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial o la banca de desarrollo. Estos organismos deberán ser autorizados para fungir como tal por el Consejo Directivo;

XIV. Persona Moral: Agrupación de personas que forman un ente colectivo, con finalidad lícita, a la que la Ley les ha reconocido capacidad jurídica independiente a la de sus integrantes para adquirir derechos y contraer obligaciones;

XV. Población Objetivo: Industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica adversa, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del Sector Agroindustrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del Sector Agroindustrial autorizado; la banca de desarrollo y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo Sector;

XVI. Población Potencial: Sectores Agroindustriales, que realizan actividades clasificadas en los siguientes subsectores definidos en el SCIAN:

3112 Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas,

3113 Elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares,

3114 Conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados,

3115 Elaboración de productos lácteo,

3116 Matanza, empacado y procesamiento de carne de ganado, aves y otros animales comestibles,

3117 Preparación y envasado de pescados y mariscos,

3118 Elaboración de productos de panadería y tortillas,

3119 Otras industrias alimentarias, y

3121 Industria de las bebidas.

XVII. PROIND: Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales;

XVIII. Representación Federal: Delegación, Subdelegación u Oficina de Servicio de la Secretaría de Economía correspondiente;

XIX. SE: La Secretaría de Economía;

XX. Sector Agroindustrial: Conjunto de industrias cuya actividad económica principal consiste en el diseño, desarrollo, producción y/o comercialización de productos con valor agregado definidos en la población potencial de los presentes lineamientos. El Consejo Directivo autorizará el o los Sectores Agroindustriales por apoyar, y definirá sus respectivos Criterios de Operación;

XXI. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXII. SCIAN: Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG);

XXIII. SSIC: Subsecretaría de Industria y Comercio;

XXIV. Solicitante: Persona física o moral con la intención de acceder a los apoyos del PROIND, a través del Organismo Intermedio del Sector Agroindustrial autorizado;

XXV. Solicitud de Apoyo: Formato de presentación, en la cual se hace la petición al Consejo Directivo del PROIND para acceder al apoyo del PROIND, conforme a lo establecido en el Criterio de Operación del Sector Agroindustrial;

XXVI. Subsidio: Asignación de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las Dependencias y Organismos Intermedios, se otorgan a los diferentes sectores Agroindustriales para fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general, y

XXVII. TESOFE: Tesorería de la Federación.

4. La operación del PROIND estará a cargo de la SE, a través de la DGIL, Unidad Administrativa adscrita a la SIIC, quien gestionará los Apoyos a través de los Organismos Intermedios conforme al ANEXO I.

   Para tal efecto, la DGIL implementará los procedimientos para operar el Programa, conforme al ANEXO I de los presentes Lineamientos, que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos.

5. El Consejo Directivo y los Organismos Intermedios, en los términos de los presentes Lineamientos, son responsables de administrar los recursos federales destinados al PROIND, de conformidad con la normatividad aplicable.

6. La DGIL podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del PROIND a través de las instancias o personal que para estos efectos se designe.

7. Los Organismos Intermedios y/o los Beneficiarios serán los responsables del desarrollo material y financiero de las Solicitudes de Apoyo, así como del cumplimiento en los tiempos, compromisos, Lineamientos generales, disposiciones previstas en ordenamientos cuya aplicación corresponda a la Secretaría de Economía y demás disposiciones legales aplicables.

   Los Organismos Intermedios serán los responsables de dar seguimiento a las acciones de los Beneficiarios, tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en el párrafo anterior, así como de tomar las medidas necesarias para evitar incumplimientos. También estarán obligados a informar al Consejo Directivo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten a fin de que se cumpla con lo establecido en los Criterios de Operación correspondientes.

   Los recursos públicos federales recibidos deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del Programa, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, Criterios de Operación respectivos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Instancia normativa

8. La instancia normativa del PROIND será el Consejo Directivo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, las Solicitudes de Apoyo que se beneficiarán con los Apoyos del PROIND, previo

cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

9. El Consejo Directivo estará conformado por los siguientes Consejeros Titulares:

I. El titular de la DGIL, quien lo presidirá;

II. El titular de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, unidad administrativa adscrita a la SSIC;

III. Un representante del Instituto Nacional del Emprendedor;

IV. Un representante de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad;

V. Un representante de la Subsecretaría de Comercio Exterior;

VI. Un representante de la Oficialía Mayor, y

VII. Un representante de la Coordinación General de Delegaciones Federales.

Serán invitados permanentes a las Sesiones del Consejo Directivo: un representante de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Industria y Comercio, un representante del Órgano Interno de Control en la SE, así como un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos y un representante de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE, quienes únicamente tendrán derecho a voz. Asimismo, podrá invitarse al área técnica del sector de referencia de la DGIL. Los representantes podrán nombrar un sustituto de nivel de Director de Área.

Los consejeros titulares podrán designar cada uno un suplente, con cargo de Director de Área. El representante suplente tendrá las mismas facultades que el titular y en el caso que asista a la sesión estando el titular, el suplente tendrá voz, pero no voto.

El Consejo Directivo podrá invitar con derecho a voz, pero sin voto a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con las Solicitudes de Apoyo o asuntos que se presenten en las sesiones, así como a los titulares de la Dirección de Área de la DGIL, cuando se traten sectores asignados a sus respectivas áreas.

El Consejo Directivo contará con un Secretario Técnico, quien será designado por el Presidente o Presidente Suplente del mismo de entre los servidores públicos adscritos a la DGIL, quien contará con voz pero no voto en las sesiones, con las siguientes funciones:

a) Elaborar el orden del día y la correspondiente carpeta de los asuntos a tratar en las sesiones;

b) Convocar a las sesiones del Consejo Directivo, debiéndose indicar el día, hora y lugar de la sesión;

c) Redactar y firmar el acta correspondiente a cada sesión, y

d) Dar seguimiento a los acuerdos que tome el Consejo Directivo, certificar los mismos e informar del grado de avance en su cumplimiento en cada sesión ordinaria. Además tendrá las obligaciones y facultades que el órgano colegiado le asigne.

En caso de ausencia del Secretario Técnico, el Presidente o Presidente Suplente del Consejo Directivo, podrá designar de entre los Consejeros a uno a efecto de que haga las veces de Secretario Técnico del Consejo Directivo, únicamente para esa sesión.

Las convocatorias a las sesiones ordinarias deberán llevarse a cabo al menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, y para el caso de las extraordinarias con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

La convocatoria a las sesiones del Consejo Directivo deberá ser acompañada por el orden del día y la documentación de los temas a tratar durante la sesión, la cual podrá ser por medio electrónico.

En el caso de las sesiones ordinarias se incluirá como último punto la revisión de asuntos generales, pero no podrán tomarse acuerdos.

El Presidente o Presidente Suplente declarará instalada la sesión, previa verificación de quórum por parte de la Secretaría Técnica.

El Consejo Directivo sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos 5 (cinco) de sus consejeros o en su defecto sus suplentes.

El Consejo Directivo tomará decisiones por mayoría simple de los consejeros presentes en la sesión correspondiente. En caso de que exista empate, el Presidente o Presidente Suplente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad.

De cada sesión se levantará un acta que contendrá los datos de la sesión, lista de asistencia, los puntos del orden del día y los acuerdos tomados.

10. Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

I. Sesionar en forma ordinaria, conforme al calendario que al efecto apruebe, siendo al menos una vez cada 3 (tres) meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera;

II. Autorizar o rechazar los Sectores Agroindustriales susceptibles de apoyo en el marco del PROIND;

III. Definir los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, así como los montos y porcentajes de apoyo;

IV. Determinar el(los) monto(s) para el(los) sector(es) Agroindustrial(es) que se apoyará(n), conforme al presupuesto autorizado para el PROIND;

V. Analizar, autorizar o rechazar las solicitudes para fungir, o en su caso, continuar fungiendo como Organismo Intermedio del Sector Agroindustrial autorizado;

VI. Analizar, autorizar o rechazar las Solicitudes de Apoyo conforme a los criterios de elegibilidad previstos en los presentes Lineamientos;

VII. Reasignar los recursos que lleguen a generarse, con motivo de la cancelación de las Solicitudes de Apoyo autorizadas;

VIII. Analizar, autorizar o rechazar las modificaciones necesarias y/o prórrogas, que soliciten los Organismos Intermedios respecto de las Solicitudes de Apoyo autorizadas; siempre y cuando no afecten el impacto, las obligaciones del Organismo Intermedio y del Beneficiario, y no impliquen un incremento del apoyo federal ni comprometan recursos de ejercicios posteriores;

IX. Cancelar en forma total o parcial las Solicitudes de Apoyo autorizadas en caso de que el Organismo Intermedio y/o el Beneficiario, no cumpla con lo previsto en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial;

X. Cancelar las Solicitudes de Apoyo autorizadas, en caso de que los Organismos Intermedios no suscriban los Convenios de Colaboración correspondientes en los plazos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial o que éstos y/o, en su caso, los Beneficiarios no cumplan con lo señalado en la Solicitud de Apoyo autorizada;

XI. Establecer las sanciones que correspondan a los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios;

XII. En su caso, a través de la DGIL, solicitar información complementaria al Organismo Intermedio respecto de las Solicitudes de Apoyo;

XIII. Autorizar un programa anual de visitas de verificación, así como instruir, cuando así se requiera, la realización de visitas de verificación, a los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo autorizadas;

XIV. En ningún caso se aceptarán aportaciones en especie por parte de los solicitantes;

XV. En caso de incumplimientos del(los) Organismo(s) Intermedio(s) revocar la autorización para fungir como tal;

XVI. Analizar los informes que reporten el incumplimiento de los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios y en su caso, establecer las sanciones que correspondan ante la evidencia de incumplimientos en materia administrativa y jurídica aplicable, de acuerdo con el escalonamiento de sanciones aprobado por el Consejo Directivo;

XVII. Autorizar a los solicitantes que lleguen a verse afectados, con motivo de la revocación de los Organismos Intermedios, para que un término de diez días hábiles posteriores a la fecha en que le sea notificado el Acuerdo correspondiente, acudan a otro Organismo Intermedio autorizado a sustituir sus respectivas Solicitudes de Apoyo, y

XVIII. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del PROIND y los particulares de los Sectores Agroindustriales autorizados, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

El Secretario Técnico tiene facultades para emitir correspondencia oficial a nombre del Consejo Directivo tratándose de comunicación de resoluciones, respuestas y difusión de información, así como para informar a los Consejeros sobre la cancelación de alguna de las Sesiones Ordinarias previamente programada, cuando no exista quórum, cuando, no existan temas que tratar o cuando existan causas de fuerza mayor, fijándose nueva fecha para su realización. Dicha comunicación podrá ser en forma electrónica conforme a la normatividad vigente. Asimismo, tiene facultad para certificar acuerdos del Consejo Directivo y documentación relacionada.

Instancia de control y vigilancia

11. Sin perjuicio de las facultades de control y vigilancia de la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública fungirán como las instancias de control y vigilancia del PROIND, el Consejo Directivo, la SSIC, la DGIL y la Representación Federal, a fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos asignados.

Las instancias mencionadas en el párrafo anterior podrán llevar a cabo evaluaciones, dictámenes técnicos y contables, y visitas periódicas de verificación, directamente o a través de organismos, para validar la información que se obtenga de los informes que rindan tanto los Organismos Intermedios como los Beneficiarios, las cuales se apegarán a lo que establece el Capítulo Décimo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CRITERIOS GENERALES

Cobertura y Población Objetivo

12. El PROIND tiene cobertura nacional y su Población Objetivo, definida en el lineamiento 3, fracción XV de los presentes Lineamientos y de acuerdo con el Sector Agroindustrial autorizado, será sujeta de ser beneficiaria para obtener Apoyos a través de las Solicitudes de Apoyo que se describen en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

Beneficiarios y Requisitos

13. Serán elegibles para acceder a los Apoyos del PROIND, sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, la Población Objetivo que reúna los requisitos siguientes:

    I. Que estén constituidos o tengan la capacidad jurídica conforme a la legislación mexicana;

    II. Que la Solicitud de Apoyo presentada cumpla con el formato, la información y la documentación establecidos en los presentes Lineamientos y en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial;

III. Que las Solicitudes de Apoyo no rebasen los montos y porcentajes máximos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial;

IV. Que las Solicitudes de Apoyo cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el lineamiento 15 de los presentes Lineamientos;

V. Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, y

VI. Los demás que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

14. La DGIL verificará que los Beneficiarios estén al corriente con las obligaciones a su cargo de ejercicios anteriores de éste u otros programas de la SE para que nuevamente sean elegibles de apoyo en el presente ejercicio fiscal.

Bajo ningún concepto podrán ser Beneficiarios del PROIND los servidores públicos de la SSIC, de la Representación Federal o en general de la SE y de las Secretarías de las Entidades Federativas, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Criterios de elegibilidad

15. La Representación Federal y la DGIL verificarán que las solicitudes de apoyo presentadas por los Organismos Intermedios se apeguen a lo establecido en los presentes Lineamientos y Criterios de Operación del Sector Agroindustrial. Las

Solicitudes de Apoyo, presentadas a través de los Organismos Intermedios, validadas por la DGIL serán autorizadas o rechazadas por el Consejo Directivo.

En el análisis para autorizar o rechazar las Solicitudes de Apoyo, el Consejo Directivo tomará en consideración la recomendación emitida por la Instancia Ejecutora y que:

I. Cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos y que sean congruentes con los objetivos del PROIND;

II. Denoten su viabilidad técnica y económica y/o financiera, según sea el caso;

III. Incidan en la competitividad y productividad de las personas físicas y/o morales de los Sectores Agroindustriales autorizados;

IV. Contribuyan al desarrollo local o regional, y

V. Cumplan con los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

Concertación y características de los apoyos

16. Los apoyos del PROIND están integrados por subsidios de conformidad con la normatividad vigente y serán otorgados a los Beneficiarios a través de los Organismos Intermedios, con apego a las disposiciones previstas en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial y demás normatividad aplicable.

    Los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables. No perderán tal carácter al canalizarse al Organismo Intermedio y estarán sujetos, en todo momento, a la normatividad federal que regula su control y ejercicio.

Asimismo, los apoyos del PROIND se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la Solicitud de Apoyo, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

Adicionalmente, la SSIC preverá la coordinación con otras áreas de la SE u otras instancias con competencia en el sector Agroindustrial autorizado, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y en su caso, reducir gastos administrativos.

17. Las aportaciones federales serán depositadas a los Organismos Intermedios en las cuentas bancarias específicas y que generen intereses que para tal fin se habiliten, a partir de la suscripción del Convenio de Colaboración que celebren con la SE. Las aportaciones deberán ser depositadas conforme a lo dispuesto en el ANEXO I de los presentes Lineamientos.

18. El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROIND a los Organismos Intermedios y/o Beneficiarios está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

    Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los Organismos Intermedios, los Beneficiarios y/o de otras instancias privadas o públicas federales, estatales o municipales, de tal forma que se integren al monto destinado a las Solicitudes de Apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, en las Solicitudes de Apoyo autorizadas y las demás disposiciones aplicables.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad, los apoyos serán otorgados siempre y cuando se cumpla lo establecido en la fracción V del lineamiento 13 de los presentes Lineamientos.

19. Tratándose de sectores de alto impacto económico y social el Consejo Directivo podrá, de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del PROIND, asignar recursos federales para la atención de las Solicitudes de Apoyo elegibles de conformidad con los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial. En cualquier caso, la asignación de apoyos estará sujeta al análisis y autorización o rechazo que realice el Consejo Directivo.

    En este supuesto, el porcentaje máximo de apoyos así como la categoría de apoyo será el que determine y autorice el Consejo Directivo, de conformidad con los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

Tipos de apoyo

20. El PROIND otorgará apoyos para el desarrollo de las Solicitudes de Apoyo observando las siguientes disposiciones:

    I. Los montos por categoría y subcategoría aplicable en los que podrá incurrir una Solicitud de Apoyo con recursos del PROIND se definirán en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser autorizada por el Consejo Directivo;

    II. Todas las erogaciones efectuadas durante el período autorizado para la Solicitud de Apoyo deberán estar directamente relacionadas con el objetivo de la misma;

III. Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha de autorización por el Consejo Directivo. En cualquier caso, las aportaciones realizadas previamente a esa fecha por parte de los Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo no suponen la autorización de la misma por el Consejo Directivo del PROIND, y

IV. La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del Organismo Intermedio y/o Beneficiario correspondiente.

21. Se otorgarán apoyos a través de las siguientes categorías:

I. Categoría: Capacitación;

II. Categoría: Comercialización;

III. Categoría: Estudios, Consultorías o Asesorías;

IV. Categoría: Producción;

V. Categoría: Proyecto de inversión, y

VI. Categoría: Financiamiento.

Los conceptos de apoyo, porcentajes y montos máximos de apoyo por Solicitud de Apoyo, estarán en función de lo que se indique en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

Presupuesto destinado al PROIND y monto de apoyos

22. El presupuesto federal que se asigna al PROIND será distribuido de la siguiente forma:

I. Como mínimo el 97.24% se destinará a los Apoyos para la Población Objetivo, y

II. Hasta el 2.76% será destinado a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.

23. Los porcentajes y montos máximos de apoyo por Solicitud de Apoyo estarán en función de los límites máximos, indicados en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

24. Los recursos presupuestales del PROIND estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias y a los resultados y/o beneficios, según el análisis que lleve a cabo la Instancia Ejecutora, o los organismos fiscalizadores u otras instancias, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado deberán reintegrarse a la TESOFE.

Organismos Intermedios

25. Para ser autorizado como Organismo Intermedio por el Consejo Directivo del PROIND, el Organismo Empresarial deberá presentar la documentación en los plazos que se establezca en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

La DGIL verificará que los Organismos Intermedios estén al corriente con las obligaciones a su cargo de ejercicios anteriores del PROIND para continuar fungiendo como tales en el presente ejercicio fiscal.

Derechos y obligaciones de los Organismos Intermedios

26. Los Organismos Intermedios tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir con oportunidad los recursos de las Solicitudes de Apoyo autorizadas por el Consejo Directivo;

II. Recibir asesoría por parte de la DGIL en lo relacionado a las Solicitudes de Apoyo;

III. Recibir los Apoyos del PROIND con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación;

IV. Solicitar al Consejo Directivo la autorización de modificaciones y/o prórrogas, previo a que éstas se lleven a cabo, relacionadas con las Solicitudes de Apoyo autorizadas;

V. Gestionar las Solicitudes de Apoyo que serán sometidas al Consejo Directivo para que sean susceptibles de recibir apoyo, y

VI. Las demás que se determinen en los anexos de los presentes Lineamientos y que se establezcan en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

27. Son obligaciones de los Organismos Intermedios:

I. Integrar la documentación correspondiente, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación de cada Sector Agroindustrial, y entregarla a la Representación Federal o, en su caso, a la DGIL;

II. Las Solicitudes de Apoyo entregadas deben estar orientadas a alcanzar los objetivos del PROIND y de los Criterios de Operación del Sector

Agroindustrial en tiempo y forma, procurando ampliar la cobertura del recurso del PROIND;

III. Verificar y cotejar toda la documentación entregada contra los documentos originales en poder de los solicitantes;

IV. Suscribir los instrumentos jurídicos con la SE, para el otorgamiento de los Apoyos del PROIND, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial;

V. Contar con una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos otorgados por el PROIND, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, que sea liquidable, genere intereses y que con la misma se puedan emitir cheques o transferencias electrónicas.

Para comprobar las características de la cuenta se deberá presentar copia legible del contrato de apertura o certificación del banco donde se especifiquen estas características.

Los intereses generados se enterarán a la TESOFE al finalizar la Solicitud de Apoyo;

VI. Una vez autorizada la Solicitud de Apoyo y firmados los instrumentos jurídicos que correspondan, deberá presentar previo a la entrega de los recursos del PROIND el recibo correspondiente;

VII. Asesorar a los Beneficiarios para la correcta aplicación de los recursos otorgados;

VIII. Validar que los Apoyos del PROIND se apliquen estrictamente para la ejecución de la Solicitud de Apoyo autorizada;

IX. Entregar los recursos de manera directa y en su totalidad a los Beneficiarios en los términos establecidos en la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo, garantizando la liberación expedita de dichos recursos conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial y en los instrumentos jurídicos correspondientes, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha en que el Organismo Intermedio haya recibido el recurso correspondiente, para los casos en que se soliciten apoyos para las categorías I a la V.

En el caso de los apoyos para la categoría VI, el otorgamiento del apoyo deberá ser de acuerdo con el calendario autorizado por el Consejo Directivo y conforme el mecanismo que se establezca en los Criterios de Operación del sector Agroindustrial;

X. Recabar conforme al formato que establezca la DGIL, la confirmación por escrito del Beneficiario o su representante legal, en donde señale claramente el monto del apoyo recibido por parte del Organismo Intermedio, y entregarlo a la SE como comprobante de la entrega de los recursos correspondientes; ello sin demérito de las disposiciones sobre la comprobación del gasto de los subsidios;

XI. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares de la Solicitud de Apoyo autorizada por el Consejo Directivo;

XII. Validar la información presentada por los Beneficiarios para ser entregada a la Instancia Ejecutora para acceder a los Apoyos o respecto de la comprobación del ejercicio de los mismos para lo cual podrán realizar evaluaciones, dictámenes técnicos y/o contables, visitas de verificación, directamente o a través de terceros especializados;

XIII. Aplicar eficientemente los Apoyos otorgados, en estricto apego al objetivo de la Solicitud de Apoyo autorizada, los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el Organismo Intermedio deberá presentar una carta compromiso en la cual declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de depositar a un Fideicomiso el recurso otorgado por el PROIND, lo informará a la DGIL a efecto de que se gestionen los trámites de registro correspondientes;

XIV. En su caso, entregar a la Instancia Ejecutora los informes y documentación de avance en el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables y objetivos de la Solicitud de Apoyo autorizada para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación del desarrollo de las Solicitudes de Apoyo autorizadas y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al formato que se establezca en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial. El informe de avance se deberá enviar semestralmente una vez suscrito el instrumento jurídico correspondiente; aunque la Instancia Ejecutora y/o el Consejo Directivo podrán solicitar información complementaria en cualquier momento para conocer el estatus de la Solicitud de Apoyo autorizada.

Los informes de avance deberán presentarse a los 15 días hábiles siguientes al cierre del semestre una vez suscrito el convenio de colaboración correspondiente.

La DGIL revisará los informes y documentación de avance en un plazo no mayor de 3 (tres) meses, pudiendo requerir al Organismo Intermedio, que en 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, presente la información y/o documentación adicional. La DGIL informará al Consejo Directivo el estatus de los informes de avance recibidos.

En caso, de presentar un informe de avance con la información y documentación que acredite la conclusión de la Solicitud de Apoyo autorizada, este informe se podrá considerar como de avance y final;

XV. Entregar a la DGIL el informe final junto con la documentación que acredite la conclusión de la Solicitud de Apoyo autorizada, para acreditar las obligaciones a su cargo, como la comprobación de la ejecución de las Solicitudes de Apoyo autorizadas y la correcta aplicación de los Apoyos otorgados por el PROIND, conforme al formato que se establezca en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, anexando copia simple legible de los estados de cuenta donde consten las transacciones de la cuenta señalada en la fracción VI del presente lineamiento.

Los informes finales deberán presentarse en un plazo no mayor a los sesenta días naturales posteriores a la fecha en que el Organismo Intermedio recibió el recurso correspondiente.

La DGIL revisará los informes y documentación finales en un plazo no mayor a 3 (tres) meses, pudiendo requerir al Organismo Intermedio, que

en 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, presente la información y/o documentación adicional. La DGIL informará al Consejo Directivo el estatus de los informes finales recibidos y, en su caso, presentará la recomendación de sanción;

XVI. Realizar por lo menos dos visitas de verificación a Beneficiarios que hayan recibido los recursos del PROIND, los cuales deberán ser seleccionados aleatoriamente e informar a la DGIL de ellas para los casos en que se soliciten apoyos para las categorías I a la V;

XVII. Aceptar y facilitar la realización de visitas de verificación al Organismo Intermedio y Beneficiarios de las Solicitudes de Apoyo, respectivamente, cuando así lo solicite la SE, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados en apego a lo establecido en el lineamiento 11 de los presentes Lineamientos;

XVIII. Conservar por cinco años la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los Apoyos otorgados. Dicha documentación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente y el formato podrá ser consultado en la página electrónica de la COFEMER www.cofemer.gob.mx;

XIX. Gestionar ante la DGIL cualquier solicitud de modificación y/o prórroga solicitada por el Beneficiario previo a que éstas se lleven a cabo, que se requiera para el desarrollo de la Solicitud de Apoyo autorizada con el fin de que solicite, la autorización del Consejo Directivo;

XX. En caso de existir recursos no aplicados a las Solicitudes de Apoyo autorizadas o remanentes que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, en la cuenta específica donde se recibió el apoyo del PROIND, deberá reintegrar éstos más los rendimientos generados a la TESOFE conforme a la normatividad aplicable;

XXI. En caso de publicidad o difusión de la Solicitud de Apoyo, indicar que ésta se lleva a cabo con el apoyo del Gobierno Federal, a través de la SE y el PROIND.

Asimismo, deberá informar al cierre del ejercicio fiscal los mecanismos de difusión utilizados para la promoción del PROIND y evidenciarlos documentalmente, tales como: Medios impresos y electrónicos, trabajo de campo y/o reuniones informativas;

XXII. Cuando sea beneficiario, en términos de los presentes Lineamientos, además deberá asumir las obligaciones previstas en el lineamiento 29;

XXIII. En caso de revocación de la autorización para fungir como Organismo Intermedio, reintegrar a los solicitantes la totalidad de la documentación relacionada con la Solicitud de Apoyo que corresponda, incluyendo los trámites realizados a la fecha de revocación, con el objeto de que dichos solicitantes tengan la oportunidad de canalizar su solicitud a través de otro Organismo Intermedio autorizado;

XXIV. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, asumirá las responsabilidades y consecuencias legales ante las instancias de control y vigilancia;

XXV. Observar las disposiciones descritas en los presentes Lineamientos, las emitidas por el Consejo Directivo, la DGIL y las demás conforme a la legislación aplicable, y

XXVI. En general, cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, las disposiciones previstas en ordenamientos que sean competencia de la SE y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Derechos y obligaciones de los Beneficiarios

28. Los Beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir con oportunidad de los Organismos Intermedios los Apoyos para las Solicitudes de Apoyo autorizadas por el Consejo Directivo;

II. Recibir asesoría por parte de la DGIL y de los Organismos Intermedios para la correcta aplicación de los recursos otorgados;

III. Recibir los Apoyos del PROIND con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, y

IV. Sustituir y canalizar su Solicitud de Apoyo a través de otro Organismo Intermedio autorizado, en el caso de revocación del Organismo Intermedio con el que presentó su solicitud originalmente.

29. Son obligaciones de los Beneficiarios:

I. Cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y Criterios de Operación de cada Sector Agroindustrial;

II. Ejecutar o desarrollar materialmente las Solicitudes de Apoyo autorizadas;

III. Proporcionar toda la información que, en su caso, le requiera el Organismo Intermedio o la DGIL para la debida integración de los informes de avance y/o final;

IV. Cumplir, en su caso, con los porcentajes de aportación, así como con los plazos, compromisos y lineamientos generales de las Solicitudes de Apoyo autorizadas;

V. Conservar por un período de 5 (cinco) años la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto y ejercicio de los Apoyos otorgados. Dicha documentación podrá ser en su forma electrónica conforme a la normatividad vigente;

VI. Aplicar eficientemente los Apoyos recibidos, en estricto apego a los fines autorizados;

VII. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, asumirá las responsabilidades y consecuencias legales ante las instancias de control y vigilancia, y

VIII. Aceptar y facilitar la realización de visitas de verificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la SE, la SSIC o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados.

Causas de incumplimiento y sanciones

30. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Beneficiario y/o el Organismo Intermedio, la SE o la instancia que se determine, podrán ordenar la práctica de visitas de verificación de acuerdo con la Solicitud de Apoyo autorizada. Además, la SE o la instancia que se determine, en cualquier momento podrán requerir al Organismo Intermedio y/o al Beneficiario que presente los documentos con los que se acredite el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en los lineamientos 27 y 29 de los presentes Lineamientos, según corresponda.

    Lo anterior, sin perjuicio de la información a que los Beneficiarios y los Organismos Intermedios están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, las disposiciones previstas en ordenamientos que sean competencia de la Secretaría de Economía y demás disposiciones jurídicas aplicables.

31. Son causas de incumplimiento:

    I. Contravenir los términos establecidos en el instrumento jurídico suscrito, para el otorgamiento de los Apoyos;

    II. Aplicar los Apoyos entregados para fines distintos a los autorizados;

    III. Incumplir con la ejecución de la Solicitud de Apoyo;

    IV. Impedir la realización de visitas de verificación, cuando lo soliciten la SE, la SSIC o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los Apoyos otorgados;

V. Incumplir con la entrega a la DGIL de la documentación que acredite los avances y/o la conclusión de los compromisos de la Solicitud de Apoyo autorizada;

VI. Presentar información falsa sobre la Solicitud de Apoyo, la documentación comprobatoria, la aplicación y/o los finiquitos de los Apoyos otorgados;

VII. Entregar los recursos autorizados a los Beneficiarios fuera de los plazos establecidos, y

VIII. Incumplir cualquier otra obligación prevista en los presentes Lineamientos, así como en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, los instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los Apoyos, las disposiciones previstas en ordenamientos que sean competencia de la Secretaría de Economía o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

En caso de incumplimiento, el Consejo Directivo emitirá acuerdo mediante el cual podrá determinar medidas correctivas tales como la revocación de la autorización como Organismo Intermedio o Beneficiario del programa, el rechazo de solicitudes de apoyo o la cancelación total o parcial de los Apoyos otorgados, a los Organismos Intermedios y/o los Beneficiarios.

32. El Consejo Directivo, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el lineamiento anterior, podrá:

I. Requerir a los Organismos Intermedios, y/o al Beneficiario para que dentro del término que se determine, subsanen las omisiones o irregularidades advertidas en la revisión de los informes o en las visitas de

verificación, en las causas a que se refieren las fracciones I, II, III, VI, VII y VIII del lineamiento 31 de los presentes Lineamientos;

II. Cancelar en forma total o parcial la entrega de los Apoyos, en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del lineamiento 31 de los presentes Lineamientos;

III. Ordenar la suspensión de Apoyos subsecuentes autorizados a los Organismos Intermedios y/o al Beneficiario, y

IV. Revocar la autorización para fungir como Organismo Intermedio del PROIND y con ello el rechazo de las solicitudes de apoyo presentadas.

En el caso de que los resultados de los informes de avance/final, o las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en el lineamiento 11 de los presentes Lineamientos, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en las Solicitudes de Apoyo autorizadas o los instrumentos jurídicos aplicables, o que el Beneficiario no proporcione información fidedigna, la SE se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones aplicables.

33. El Organismo Intermedio y/o Beneficiario al que se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del lineamiento anterior, quedará obligado a reintegrar a la TESOFE el apoyo correspondiente, así como sus rendimientos que se hubieren obtenido, dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que realice a éstos la DGIL y/o la Representación Federal.

El Consejo Directivo instruirá a la DGIL para que notifique a la SE del beneficio indebido obtenido en perjuicio del fisco federal para que, en caso de que el

Organismo Intermedio y/o Beneficiario no reintegre a la TESOFE el Apoyo y sus rendimientos, proceda al cobro mediante los procedimientos administrativos y judiciales que correspondan, en los términos de las disposiciones fiscales y penales vigentes. Además el Organismo Intermedio o el Beneficiario sancionado quedará excluido de Apoyos subsecuentes por parte del PROIND.

SOLICITUDES DE APOYO

Presentación de la Solicitud de Apoyo

34. Los Organismos Intermedios determinarán las Solicitudes de Apoyo que someterán a consideración del Consejo Directivo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente, y al cumplimiento de los requisitos señalados en los lineamientos 13 y 15 de los presentes Lineamientos. El proceso de selección deberá cumplir con lo descrito en la fracción I del lineamiento 27 de los presentes Lineamientos y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

35. Para acceder a los Apoyos del PROIND, el Organismo Intermedio debe requisitar la Solicitud de Apoyo debiendo anexar la documentación que se especifique en los presentes Lineamientos y en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial y presentarla ante la Representación Federal o, en su caso, a la DGIL

    En su caso, la Representación Federal será la oficina encargada de la recepción, trámite y validación de la Solicitud de Apoyo, así como de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos y Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

La DGIL emitirá una recomendación al Consejo Directivo, para que éste dictamine la Solicitud de Apoyo presentada.

En el caso en que a la Solicitud de Apoyo no se anexe la información adicional o complementaria, o la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio y las facultades para actos de administración de su representante legal o apoderado o, en su caso, el documento donde se acrediten sus facultades para suscribir convenios; o cuando la Solicitud de Apoyo no contenga los datos correctos y completos, o falte documentación requerida, la Representación Federal o, en su caso, la DGIL prevendrá al Organismo Intermedio para que subsane la irregularidad ante la Representación Federal o, en su caso, a la DGIL, de acuerdo con los plazos establecidos en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial. En caso de que el Organismo Intermedio no atienda la prevención dentro de ese plazo, la Solicitud de Apoyo se tendrá como no presentada.

36. La información proporcionada por los Organismos Intermedios y Beneficiarios de este Programa no podrá hacerse pública, salvo que así sea requerido por las autoridades competentes.

37. Para acceder a los Apoyos del PROIND, los Organismos Intermedios deberán apegarse a lo descrito en el ANEXO I de los presentes Lineamientos así como los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

Los apoyos del PROIND, se otorgarán con base a lo indicado en los Criterios de Operación de cada programa.

Resolución

38. La DGIL someterá a consideración del Consejo Directivo la recomendación para fungir como Organismo Intermedio y las Solicitudes de Apoyo para su autorización o rechazo. Al Consejo Directivo, como instancia normativa del PROIND le corresponde analizar las solicitudes para fungir como Organismo Intermedio, las Solicitudes de Apoyo y la asignación de los recursos, en su caso, determinar las condiciones adicionales, y emitir la resolución correspondiente, lo cual constará en el Acta de la Sesión correspondiente.

    Esta resolución se emitirá a más tardar dentro de los siguientes 4 (cuatro) meses contados a partir de que la DGIL tenga por presentada la Solicitud de Apoyo.

    El Consejo Directivo estará facultado para modificar sus resoluciones por recibir información con la que no contaba al momento de adoptar la resolución original.

    El Consejo Directivo hará del conocimiento de la Representación Federal, las Solicitudes de Apoyo autorizadas, y en su caso, las que fueron condicionadas o rechazadas fundando y motivando las causas.

    Asimismo, la Instancia Ejecutora publicará en la página electrónica de la SE, www.economia.gob.mx, los listados de las Solicitudes de Apoyo y montos autorizados.

Entrega de los recursos

39. La SE depositará los recursos de las Solicitudes de Apoyo autorizados en la cuenta que para tal efecto se habilite en los términos del instrumento jurídico aplicable y los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial.

40. Se suscribirá el instrumento jurídico que corresponda entre los Organismos Intermedios con la SE por conducto de la DGIL y, en su caso, la Representación Federal.

41. Una vez suscritos los instrumentos jurídicos a que se refiere el lineamiento 40 de los presentes Lineamientos, los Apoyos serán otorgados al Beneficiario a través del Organismo Intermedio en los términos de los ANEXOS I y II, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

EVALUACIÓN Y VIGILANCIA

Vigilancia y Seguimiento

42. Los recursos que la Federación otorga para el PROIND, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la SHCP; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

    Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

    Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Evaluación externa

43. La SE realizará, en caso de establecerse en el Programa Anual de Evaluaciones vigente, una evaluación externa del PROIND por ejercicio fiscal, a través de la contratación de una institución académica, de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional que cuente con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, para evaluar el apego a los presentes Lineamientos, a los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los Beneficiarios, Organismos Intermedios, así como su costo y efectividad, de acuerdo con el tipo de evaluación realizada.

Avances físico-financieros

44. La DGIL enviará de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 284, 285 y 286 del Reglamento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE, los avances físico-financieros del ejercicio con la periodicidad que a continuación se indica:

    I. Informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los Beneficiarios y Organismos Intermedios, así como sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, y

    II. Un listado de Beneficiarios, Organismos Intermedios y de Solicitudes de Apoyo autorizadas por el Consejo Directivo. La DGIL procurará identificar en su listado de Beneficiarios a las personas físicas con la Clave Única de Registro de Población (CURP); y en el caso de las personas físicas con actividad empresarial con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

La información a que se refieren las fracciones anteriores se remitirá de conformidad con el artículo 7, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Coordinación Institucional

45. La SSIC establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el PROIND no se contraponga, afecte, o presente duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

    La coordinación institucional y vinculación tiene como propósito potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Indicadores

46. El PROIND contará con los indicadores que se señalan a continuación:

    I. De Gestión

        a. Número de Sectores Agroindustriales apoyados, y

        b. Número de solicitudes de apoyo autorizadas.

    II. De Actividades

        a. Porcentaje del presupuesto ejercido respecto al autorizado.

    III. De Impacto

Los que se señalan en los Criterios de Operación del Sector Agroindustrial y en la Matriz de Marco Lógico.

INDICADORES DE IMPACTO 2013
-MATRIZ DE MARCO LÓGICO-

Nivel	ID	Indicador	Frecuencia
Fin (Impacto)	1	Tasa de variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de los productos de las industrias apoyadas	Anual
Propósito (Resultados)	1.1	Competitividad en industrias de consumo básico	Anual
Componentes (Productos y Servicios)	C.1	Valor promedio del apoyo por beneficiario de las industrias apoyadas	Anual
		Variación del volumen de producción apoyado	Anual
Actividades (Acciones y Procesos)	C.1.A.1	Variación de días requeridos para aprobar los Sectores Agroindustriales por apoyar	Anual
		Variación de días requeridos para publicar los Criterios de Operación del programa	Anual
	C.1.A.2	Porcentaje de cartas de intención aceptadas	Anual
		Número de días promedio transcurridos desde la recepción de cartas de intención hasta la notificación	Anual
	C.1.A.3	Porcentaje de solicitudes de apoyo autorizadas respecto de las recibidas	Anual
		Promedio de días transcurridos desde la recepción de las solicitudes de apoyo hasta su notificación	Anual
	C.1.A.4	Número de días promedio requeridos para el registro de cada convenio	Anual
	C.1.A.5	Número de días promedio requeridos para el otorgamiento de los apoyos	Anual
	C.1.A.6	Porcentaje de reportes finales aprobados respecto a los presentados	Anual

TRANSPARENCIA

47. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se instrumentarán las siguientes acciones:

Se dará difusión al PROIND en la página electrónica: www.economia.gob.mx donde se pondrá a disposición del público en general el listado de las Solicitudes de Apoyo autorizadas, montos de apoyo, Organismos Intermedios y Beneficiarios.

La información de montos y Beneficiarios o, en su caso, Organismos Intermedios, se publicará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

QUEJAS Y DENUNCIAS

48. Los Beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del PROIND y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

    I. El Órgano Interno de Control en la SE, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025 del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., y

    II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

    Adicionalmente, se podrán dirigir a la Unidad de Enlace de la SE en la Ciudad de México, en el teléfono 57-29-91-00 Ext. 11327 o en el correo electrónico contacto@economia.gob.mx.

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en la SE, en las oficinas de la SE y en los Órganos Estatales de Control.

En el caso de que se presenten las inconformidades, quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas se obligan a notificar a la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Órgano Interno de Control en la SE, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

49. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por la DGIL, de conformidad con la legislación aplicable.

INTERPRETACIÓN

50. La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, estará a cargo de la DGIL, unidad administrativa adscrita a la SSIC.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las disposiciones de los presentes Lineamientos serán aplicables únicamente para el ejercicio fiscal 2013.

Fuente de información:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310949&fecha=20/08/2013

Situación Inmobiliaria México (BBVA Research)

El 4 de septiembre de 2013, la sección de estudios económicos de BBVA Research dio a conocer el documento Situación Inmobiliaria México. A continuación se presenta el Resumen y dos temas especiales: La reforma financiera y el crédito hipotecario y El impacto de las crisis de las desarrolladoras públicas.

Resumen

2013 ha sido un año complejo para la economía, la industria de la construcción y el mercado de vivienda. La desaceleración en el ritmo de actividad ha sido importante, pues el Producto Interno Bruto (PIB) pasó de registrar tasas de crecimiento de 4.3% en promedio entre 2010 y 2012, a 1% en el primer semestre del año actual, en términos reales. En lo externo, influye un menor ritmo de crecimiento de las exportaciones no petroleras, que de crecer a tasas de 17.6% en el período referido, en 2013 lo han hecho a 2.1%. Sin embargo, ha sido el componente interno el que más ha contribuido a explicar las tendencias recientes.

En el primer año de una administración es común observar un cierto rezago en el ejercicio del presupuesto, además de que, viniendo de un período electoral, el gasto es menor que el del año previo, especialmente en lo que hace a inversión en obra pública. Este componente, que representa cerca de una cuarta parte del PIB de la construcción (24% en promedio durante los últimos cinco años), acumula tres trimestres con tasas anuales reales negativas del orden de 3.5 por ciento.

Por el lado de edificación, el otro componente importante del sector (aporta cerca del 65% al PIB de la construcción), la parte residencial se ha ajustado a la baja. Aunque algunas empresas enfrentan una situación financiera crítica, lo cierto es que la industria en general enfrenta un nuevo entorno. Las razones tienen que ver con la diversificación de las alternativas de financiamiento en el Instituto del Fondo

Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), hacia las remodelaciones; un mejor nivel de conocimiento de los afiliados al instituto sobre las opciones que tienen para usar su ahorro para vivienda; inventarios acumulados de años previos; así como también, una mayor participación de la vivienda usada en el total de créditos.

Estos cambios son importantes y sanos, pues a final de cuentas apuntan a una evolución del mercado. Además, lo que debe verse es que, liberando el potencial de la demanda, el mercado de la vivienda tiene un potencial de recorrido hacia delante muy significativo. Como señalamos en uno de nuestros artículos, los elementos que influyen para ello incluyen la demografía, el fortalecimiento de la clase media, el proceso de urbanización y la expansión de las ciudades medias, la disponibilidad de financiamiento, así como los mercados que están pendientes de desarrollar, como la vivienda en renta, y el mercado secundario de viviendas.

Dedicamos un apartado especial a la situación por la que atraviesan las desarrolladoras públicas listadas en el mercado accionario. Aunque el año actual ha sido de franca caída, sus problemas iniciaron hace varios años. El modelo bajo el cual crecieron estas empresas fue exitoso en su momento, pero mostró sus debilidades y signos de desgaste hacia finales de la década pasada. Hubo señales importantes en este sentido que no fueron adecuadamente valoradas. Sin embargo, debe decirse que en algunos aspectos relevantes para medir la operación de estas empresas, la información era incompleta o poco transparente. También es cierto que el propio modelo que habían adoptado les restaba flexibilidad.

Es importante ver en perspectiva la situación de las empresas públicas. Dejan lecciones para todos los agentes que participan en la industria, pero sobre todo, debe diferenciarse entre el caso de estas empresas y lo que ocurre con el resto de la industria. Hay una base de constructores amplia, en donde se incluyen más de 200 empresas, que se han mantenido activas desde hace varios años y aportan una

proporción mayoritaria al total de las viviendas construidas en el país. Será importante seguir de cerca la evolución de algunas de ellas, que gradualmente están adquiriendo una participación mayor en el mercado. Dicho esto, debe señalarse que las empresas líderes del sector en los próximos años tendrán un modelo distinto al de las actuales, haciendo conjuntos más compactos, con menores niveles de reserva territorial, con una oferta de productos diversificada, y dependiendo menos del presupuesto federal y más de una lectura adecuada de la demanda.

Entrando a los temas de política, el gobierno ha debido encarar el doble reto que implica, por un lado, establecer los lineamientos que garanticen un crecimiento sano y sostenido del mercado en el mediano plazo; y por otro, resolver las condiciones coyunturales que aquejan a la industria. Hay consenso en cuanto a los problemas, y lo que deberá asegurarse es que las estrategias planteadas sean las adecuadas y suficientes para alcanzar los objetivos trazados. Los esfuerzos realizados en materia de diagnóstico y planeación jugarán un papel clave en este proceso.

La reforma financiera y el crédito hipotecario

La propuesta de reforma financiera presentada por el gobierno federal durante el primer semestre del 2013, contempla 13 iniciativas y la modificación de 34 ordenamientos jurídicos, que podrían tener en el mediano plazo un impacto significativo en el mercado de crédito y financiamiento. Particularmente en el caso del mercado hipotecario, las iniciativas más relevantes tienen que ver con la agilización de los tiempos para la ejecución de garantías, así como las condiciones que permiten la portabilidad de los créditos. También se incluye una iniciativa para la constitución de una nueva sociedad de información crediticia, que permita vincular las bases de datos de las dos sociedades que existen actualmente.

El buró de crédito universal podría aumentar la competencia por la bancarización

Se propone la creación de una entidad paraestatal, dependiente del gobierno federal, que se constituya como una sociedad de información crediticia que forme parte del sistema. Esta nueva sociedad, o buró de crédito, buscará integrar la información de las operaciones de crédito que se realizan en el sector bancario y no bancario.

La propuesta de creación de un buró de crédito universal tiene ya algunos años de haberse planteado. Deriva de la necesidad de integrar las bases de datos que registran el historial crediticio de la población bancarizada de la que no lo está. Y es que en la actualidad, las dos sociedades de información crediticia que administran dicha información, Buró de crédito y Círculo de crédito, mantienen sus bases separadas. Al final, la falta de conocimiento adecuado sobre el perfil de pago de la población sin historial crediticio en una institución financiera eleva los costos del crédito.

El número de usuarios del sistema bancario se estimaba en 2011 en 47.5 millones, en tanto que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la población mayor de 18 años ascendía en ese año a 75.2 millones. La diferencia, de 27.7 millones, es la población que no utiliza los servicios de la banca y si accede al mercado de financiamiento lo hace a través de otros intermediarios (casas de empeño, cajas de ahorro, etcétera). Por su parte, de acuerdo con los registros de BBVA Bancomer, se calcula que hasta un 40% de la población sin historial crediticio con la banca hace un manejo muy responsable de su crédito una vez que ésta se lo otorga. Significa que, al integrarse las bases de datos, poco más de 11 millones de personas podrían utilizar los servicios de la banca, que tiene menor costo y ofrece un abanico de productos más amplio que el del resto de los intermediarios financieros. Esto generará mayor competencia entre las instituciones, bancarias y no bancarias, lo cual ayudará a reducir el costo del financiamiento.

El buró de crédito universal también permitirá integrar la información de las distintas entidades financieras que actualmente no reportan a las sociedades de información crediticia, como las cajas de ahorro, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot), el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) y el Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste). Esto es particularmente importante para poder medir la carga financiera total de las familias y su capacidad de absorber mayores niveles de crédito.

Agilizar la recuperación de garantías reducirá los riesgos de crédito

En la reforma financiera, las iniciativas para acelerar los procesos de cobranza y ejecución de garantías serán de vital importancia. También ésta era una solicitud añeja. En la actualidad, los procesos de recuperación de créditos hipotecarios toman entre dos y cuatro años, e implican gastos significativos.

Las modificaciones propuestas al Código de comercio permitirán reducir estos costos. Así, por ejemplo, en los juicios mercantiles se otorgará al acreedor la posibilidad de elegir la vía jurídica para llevar a cabo las acciones correspondientes; asimismo se acortan los tiempos de los procesos involucrados (notificaciones, admisión de pruebas, eliminar acciones dilatorias del proceso principal). Por su parte en los juicios ejecutivos mercantiles, se propone ejecutar por esta vía los documentos que incorporen obligaciones exigibles ante fedatarios. Asimismo, se permite que los Juzgados de Distrito Mercantiles Federales sean la primera instancia para llevar a cabo los juicios mercantiles, lo cual ayudará a desahogar los procesos en forma más expedita.

El impacto de estas medidas será importante para reducir los costos del crédito. Como proporción del valor de la garantía, los gastos asociados a los procesos de

recuperación pueden representar hasta un 25%. En el caso de Infonavit por ejemplo, se calcula que el riesgo de crédito agrega cerca de 300 puntos base a la tasa de interés.

La portabilidad de créditos permitirá desarrollar nuevos mercados

Entre las iniciativas que integran la reforma financiera, también es importante para el mercado hipotecario la relativa a la portabilidad del crédito. La modificación propuesta a la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, facilita las condiciones para refinanciar un crédito hipotecario con la institución financiera que ofrezca mejores condiciones. Esta posibilidad ya se contemplaba en la legislación a través de la Subrogación de Acreedor; sin embargo, su uso era oneroso porque implicaba un nuevo proceso de escrituración y los gastos asociados a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (RPP). Con la propuesta se eliminarían estos gastos, a través de inscribir en el Registro Público de Comercio el crédito subrogado y de ahí solicitar su inscripción al RPP; asimismo se plantea que mediante convenios entre la Secretaría de Economía y los gobiernos estatales y municipales, en los casos de subrogación, se eliminen los costos registrales y aranceles notariales.

En las condiciones actuales, el refinanciamiento de hipotecas ha tenido un desarrollo muy limitado precisamente porque en la práctica implican constituir una nueva escritura, con los costos que implica. Entre pagos de impuestos y derechos, gestiones notariales y registro ante el RPP, los gastos en operaciones de compraventa de una vivienda usada pueden llegar a representar hasta 10% del valor del inmueble.

Así, esta medida dará un impulso significativo al mercado hipotecario. Por un lado, promoverá la competencia entre intermediarios que buscarán mejorar las condiciones de financiamiento para los clientes que ya han demostrado un buen historial crediticio. Considerando que en el caso de la banca comercial la morosidad del crédito hipotecario se ubica en niveles del orden de 3.5%, significa que la medida podría

reducir el costo del financiamiento para el 96.5% de quienes actualmente tienen un crédito hipotecario con la banca comercial. Por otra parte, la iniciativa ayudará a desarrollar un mercado secundario de hipotecas en la medida que los acreditados puedan liquidar anticipadamente sus hipotecas y adquirir viviendas de mayor valor en la medida que su ingreso lo permita. En torno a esto último, de acuerdo con el Infonavit, cerca del 27% de los trabajadores con un crédito hipotecario reciben incrementos salariales de al menos un salario mínimo en el transcurso de los primeros cuatro años de haber recibido su crédito. Considerando que el Infonavit ha otorgado cerca de 4.5 millones de hipotecas en la última década, esto podría decir que la medida propuesta alcanzaría a beneficiar, potencialmente, a 1.2 millones de trabajadores, tan sólo por lo que hace a quienes adquirieron un crédito con este instituto.

Conclusiones

Las iniciativas contempladas en la reforma financiera ayudarán a dar un impulso significativo al crédito hipotecario. No será necesariamente en el corto plazo, pues falta ver que se implementen y se consoliden, lo cual podría llevar algún tiempo. Por otra parte, habrá que prestar atención a la evolución de las medidas para asegurar que en la práctica funcionan como se espera. Por ejemplo, en el caso del buró universal, no es muy claro que para estimular la competencia en el mercado la vía más adecuada sea la de crear nuevas entidades paraestatales. Se ha venido avanzando en la regulación para garantizar el intercambio de datos entre las sociedades de información que existen actualmente. Por su parte, las medidas propuestas para reducir los tiempos en la ejecución de garantías y para facilitar la portabilidad del crédito, resultan muy promisorias, si bien deberán ir probando su efectividad al paso del tiempo.

Resulta alentador el hecho de que las iniciativas coinciden en lo fundamental con planteamientos que se venían haciendo desde el sector privado para promover un

mayor dinamismo en la actividad hipotecaria. En este sentido, es importante considerar otras iniciativas que pueden contribuir a este propósito, fortaleciendo el marco institucional y estableciendo las condiciones para impulsar la demanda en forma sana y duradera de mediano plazo.

El impacto de las crisis de las desarrolladoras públicas

¿Qué implicaciones tiene, a nivel macroeconómico y sectorial, la crisis por la que atraviesan las desarrolladoras públicas de vivienda listadas en el mercado accionario? Para analizar estos temas, hacemos una revisión por los eslabonamientos que tiene la vivienda en los distintos sectores económicos, de acuerdo con la matriz insumo producto; asimismo, presentamos algunas cifras que ayudan a dar dimensión al impacto que tiene la situación de estas empresas en el sector financiero y en el mercado de la vivienda en general.

Impacto de la crisis

Al nivel más agregado, la situación financiera de las desarrolladoras se refleja en el conjunto de la economía por los eslabonamientos que tiene la industria de la construcción con los distintos sectores productivos. Para medir los efectos asociados a cambios en la producción en un sector con el resto de la economía utilizamos la Matriz Insumo Producto actualizada a 2008 (MIP 2008) a nivel de las 262 ramas de actividad económica. Con base en ello se estima el impacto en la producción derivado de un cambio en la demanda final mediante el método conocido como el modelo de Leontief.

En esencia, el método mide el impacto que tiene un cambio en la demanda final de un sector sobre la producción total de la economía. Entre los componentes de la demanda final, la inversión es la que permite registrar el impacto de una disminución en la actividad de alguno de los sectores. Lo primero entonces es medir el impacto en la

inversión asociado a una caída en la producción de las empresas públicas. Para ello, puede tomarse como referencia el valor de las ventas de las empresas públicas entre 2010 y 2012 (en el orden de 62 mil millones de pesos anuales) y la proporción que eso significa del Producto interno Bruto (PIB) de la edificación, cercano al 11% durante estos años. Tomando en cuenta que el componente residencial ha promediado cerca del 52% del valor total de la producción de la edificación, se tiene que la participación de las empresas públicas en el PIB de la edificación residencial en los años recientes se ha ubicado en un nivel próximo al 20%[14]. En el agregado de la economía su importancia es mucho más modesta, pues dentro del PIB nacional representa apenas alrededor de 0.4 por ciento.

A la hora de medir el impacto en las distintas ramas de actividad de la economía, es importante hacer algunos supuestos y matices a la información. Primero, hay que considerar que el ejercicio aquí planteado es estático, es decir, que no considera efectos intertemporales. Ésta es una restricción importante, pues en la realidad, lo que ocurre es que, siempre que exista demanda suficiente, la actividad que dejan de realizar unas empresas es gradualmente sustituida por otras.

También es importante hacer supuestos sobre la forma en que las empresas construyen vivienda, o el proceso productivo. Se asume que una caída en la producción reduciría en la misma proporción la intensidad de uso de los insumos[15]; es decir, que si se reduce la producción en 10%, el uso de capital y de trabajo se reduce también en 10 por ciento.

Hechas estas consideraciones, el impacto de la crisis de las desarrolladoras públicas se estima a partir de los cambios en la inversión residencial. Específicamente, si se reduce el monto de inversión que realizan estas empresas, se tendría un impacto en

[14] Debe asumirse que la participación en el valor de la producción aplica también al PIB.
[15] Es decir, que la función de producción tiene rendimientos constantes a escala. También debe asumirse que todas las empresas comparten la misma tecnología.

toda la industria y en las actividades relacionadas. Aunque es un ejercicio interesante, se trata de un efecto estático, o de una sola vez, aunque los efectos de segunda ronda pueden resultar igual o incluso más importantes, por ejemplo, al sustituirse la producción de unos constructores con la de nuevos participantes[16].

IMPACTO DE UNA CAÍDA DE 1% EN LA INVERSIÓN RESIDENCIAL

Rama	PIB (var.% real)	Empleo (miles)
Edificación residencial	-1.0	-28.6
Cal y yeso	-0.4	0.0
Cemento y concreto	-0.4	-0.2
Laminados y aglutinados de madera	-0.4	0.0
Otros productos a base de minerales no metálicos	-0.3	-0.1
Otros trabajos especializados para la construcción	-0.3	-0.1
Instalaciones y equipamiento en construcciones	-0.3	-1.0
Minería de minerales no metálicos	-0.3	-0.3
Industria básica del hierro y del acero	-0.2	0.0
Moldeo por fundición de piezas metálicas	-0.2	0.0
Trabajos de acabados en edificaciones	-0.2	-0.1
Servicios de arquitectura ingeniería y actividades relacionadas	-0.2	-0.1
Estructuras metálicas y productos de herrería	-0.2	-0.2
Productos a base de arcillas y minerales refractarios	-0.2	-0.3
Minería de carbón mineral	-0.2	0.0
Fabricación de otros productos de madera	-0.1	-0.1
Otras ramas	0.0	-4.2
Total	**-0.1**	**-35.2**

FUENTE: BBVA Research con datos de INEGI.

Tal vez más relevante es observar el efecto sobre otras ramas de la economía. Así por ejemplo, por cada punto porcentual de caída en la producción de vivienda, los insumos para la construcción, como el cemento, cal, varilla y ladrillos, tendrían caídas de entre 0.2 y 0.4 puntos porcentuales. En el caso del empleo, por cada 100 empleos directos que se pierden en la industria de vivienda, se pierden otros 30 en forma indirecta.

Además del impacto en el ámbito macroeconómico, es importante considerar las repercusiones de la situación de las empresas constructoras de vivienda sobre sectores y actividades específicas, como el financiero, el resto de la industria de construcción, así como en el mercado hipotecario.

[16] Si bien, no es claro el tiempo que esto tomaría.

En el sector financiero, los distintos acreedores de las constructoras de vivienda han pagado un costo elevado. La deuda con la banca, al cierre del primer trimestre del 2013 ascendía a cerca de 37 mil millones de pesos[17]. Por su parte, el monto de las emisiones de bonos asciende a 34 mil millones. Entre estos inversionistas están las afores, que han canalizado al sector de la vivienda[18] 3% del valor de sus portafolios (57 mil millones de un total de 1.9 billones de pesos). También están los fondos institucionales que han invertido en bancos de tierra a través de proyectos conjuntos con las constructoras[19]. Por último, hay que considerar igualmente a los accionistas minoritarios, ya que tan sólo en el transcurso de 2013 los precios de las acciones de estas empresas han caído en más de 80 por ciento.

Para la industria de la vivienda, la situación de las constructoras tiene implicaciones positivas como negativas. Por un lado, se abre una oportunidad para el crecimiento de las empresas medianas del sector; aunque por otro, hay un riesgo de contagio en lo que hace a la percepción sobre el riesgo del sector. Los distintos programas de apoyo al financiamiento a la construcción que ha impulsado la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) a lo largo de este año, como el de garantías, el de emisiones de deuda y el crédito sindicado con la banca de desarrollo contribuyen a mitigar este impacto. Para la cadena de proveeduría también hay un impacto considerable; al cierre del primer trimestre, el rubro de deuda con proveedores de Geo, Homex y Urbi sumaba 15.3 mil millones de pesos.

Podría tomar algún tiempo en recuperarse plenamente el volumen de construcción que alcanzaron las empresas públicas de vivienda. Primero porque éstas se consolidaron a partir de un modelo que integraba toda la cadena de producción, desde la fabricación del concreto hasta la edificación a base de moldes, e incluso, en una etapa previa, la

[17] Además de la deuda directa, hay instituciones financieras que mantienen en balance una parte de la vivienda pendiente de vender de alguna o algunas de las empresas constructoras.
[18] Incluye emisiones por parte de instituciones como Infonavit y Fovissste.
[19] No hay información disponible suficiente para conocer el monto y los términos de la inversión con estos fondos.

urbanización de la tierra. Este modelo requiere altos niveles de capitalización y liquidez, que en el entorno actual pueden constituir una limitante. Segundo, porque el modelo que busca impulsarse es uno de conjuntos habitacionales más compactos, y los mayores incentivos a la edificación estarán en zonas intraurbanas. El costo de la tierra en estas ubicaciones será más elevado y con ello, el tipo de vivienda que habrá de construirse será algo distinto al actual.

VALOR DE CAPITALIZACIÓN
- Base 01/01/2013=100 -



FUENTE: BBVA Research con datos de Bloomberg.

VALOR DE CAPITALIZACIÓN VS DEUDA
- Miles de millones de pesos -

	Miles de millones de pesos		Veces
	Valor capitalización	Deuda Total	Deuda a Mkt Cap
Ara	6.3	3.0	0.47
Geo	0.9	13.8	15.01
Urbi	1.5	20.1	13.12
Homex	1.3	21.5	17.01

FUENTE: BBVA Research con datos de Bloomberg.

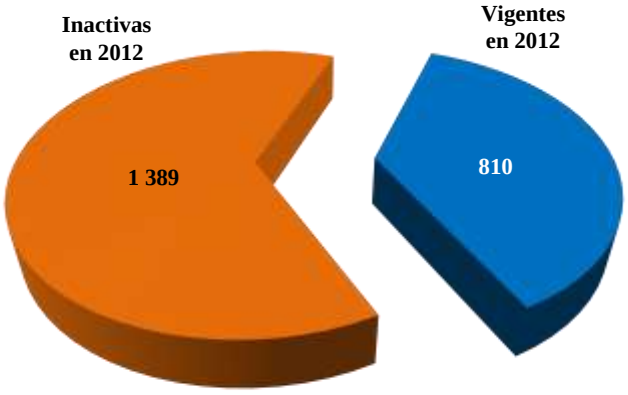
Dicho esto, es importante señalar también que si bien las empresas públicas han recibido mucha atención, no son las más importantes en la industria. Hay una base de

más de 800 constructores que se mantiene activa desde mediados de la década pasada y en conjunto produce más del 70% de la vivienda a nivel nacional. Hay que seguir de cerca a este grupo porque de él saldrán las empresas que habrán de incrementar su escala de operación en forma significativa en los próximos años.

Conclusiones

Las repercusiones de la situación financiera por la que atraviesan las empresas públicas de vivienda van más allá del mercado de la vivienda. Los cambios en el valor de la producción del sector de edificación tienen efectos multiplicativos sobre el resto de la economía. Medida de acuerdo con el nivel de actividad que registró este conjunto de empresas entre 2010 y 2012, su importancia equivale a 0.4 puntos porcentuales del PIB. En forma más directa, en el sector financiero y en la industria de la vivienda se resiente de manera directa el impacto de la crisis de las desarrolladoras. Algunos de estos impactos serán moderados y otros tomarán algún tiempo en diluirse. Lo importante es que se establezcan las condiciones para mantener el dinamismo de la industria hacia el mediano plazo. Por último, hay una base sólida de constructores en la industria que gradualmente irá tomando el espacio que hasta ahora han venido ocupando las desarrolladoras públicas.

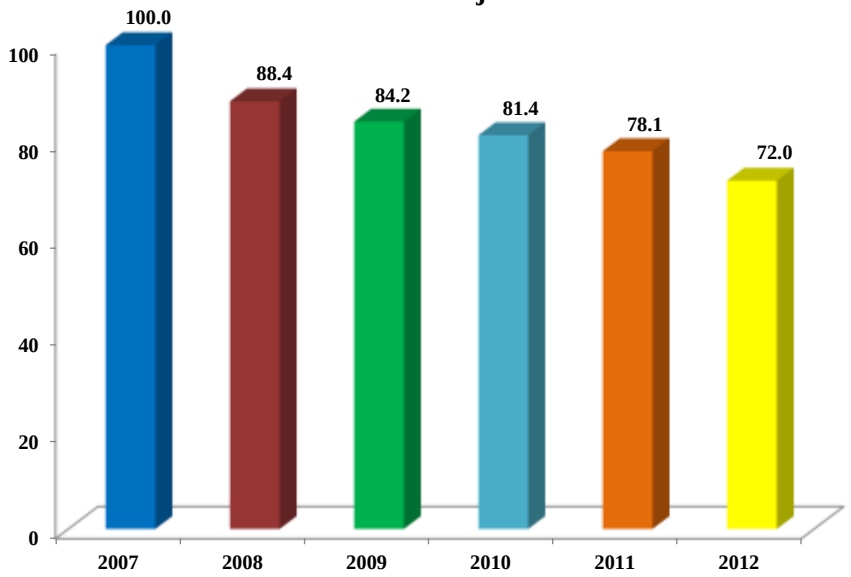
CONSTRUCTORAS VIGENTES DESDE 2007



Total: 2 144

FUENTE: BBVA Research con datos de RUV.

PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA EN AÑOS SUBSECUENTES
- Porcentaje -



FUENTE: BBVA Research con datos de RUV.

Fuente de información:
http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/1308_SitInmobiliariaMexico_Ago13_tcm346-400644.pdf?ts=592013

El Sector Telecomunicaciones creció 9.5% durante el Segundo Trimestre de 2013 (COFETEL)

El 26 de agosto de 2013, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) comunicó que el sector telecomunicaciones creció 9.5% durante el segundo trimestre de 2013. A continuación se presenta la información.

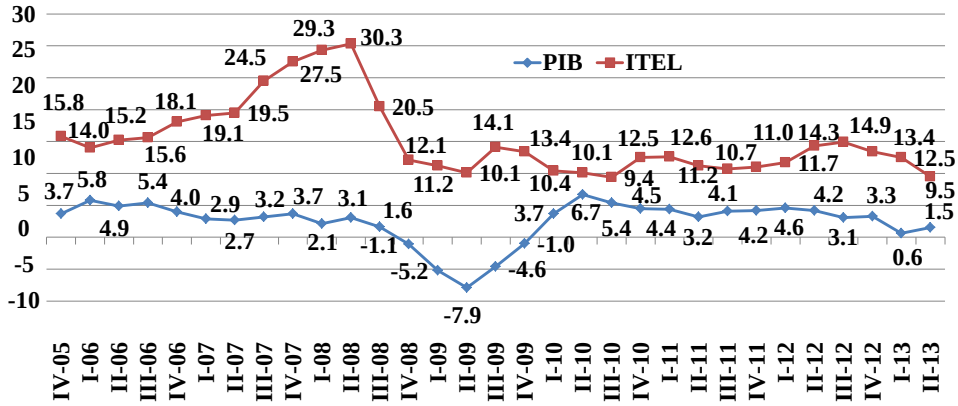
Durante el segundo trimestre del presente año, el Índice de Producción del Sector Telecomunicaciones (ITEL)[20], el cual mide el comportamiento de las principales variables de producción del sector telecomunicaciones en el país, registró un incremento de 9.5% con relación al mismo lapso de 2012. Así, al concluir el primer

[20] Una explicación de la metodología utilizada para el cálculo del ITEL se encuentra en: http://www.cofetel.gob.mx/es_mx/Cofetel_2008/Cofe_metodologia

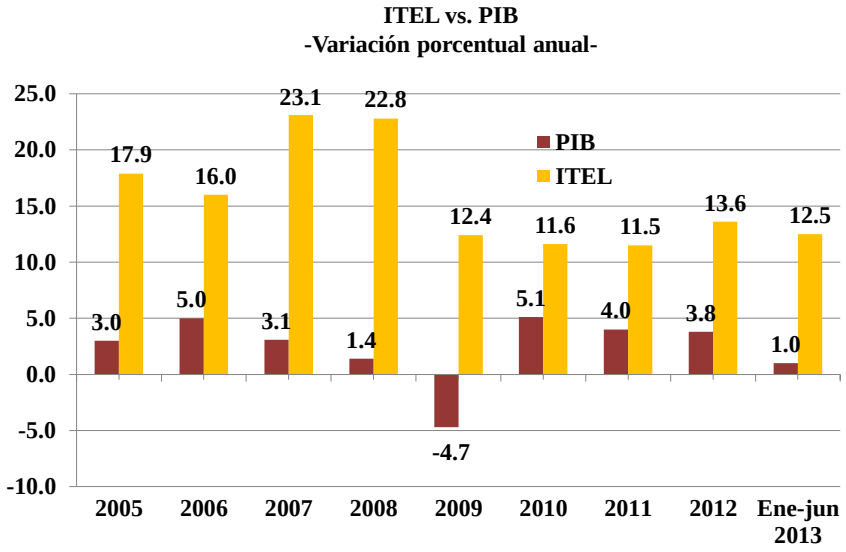
semestre de 2013, el ITEL registró un aumento de 11.0% con respecto al mismo período del año previo.

Las telecomunicaciones se mantienen como uno de los sectores que respaldan el crecimiento del país, toda vez que el desempeño del ITEL fue superior al incremento del producto interno bruto observado en el segundo trimestre de 2013, que fue de 1.5 por ciento.

ITEL vs. PIB
-Variación porcentual trimestral interanual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores y del INEGI.

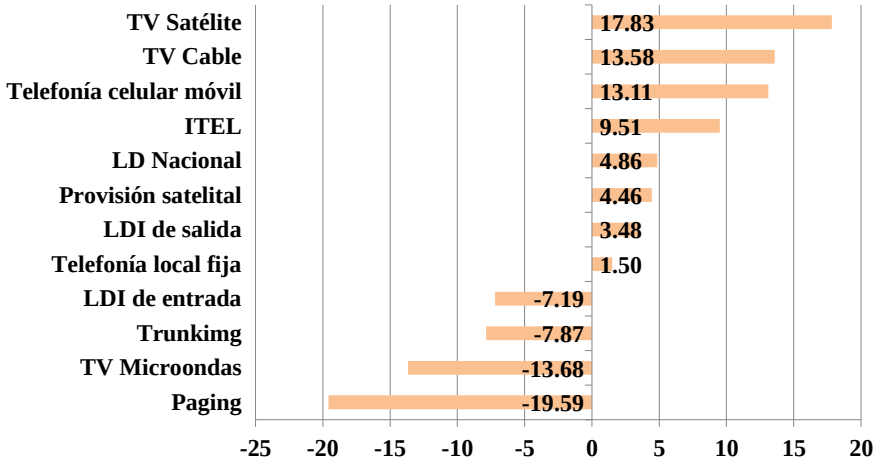


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores y del INEGI.

De los 12 componentes del índice, siete de ellos registraron cambios interanuales positivos. Al analizar los resultados desglosados por servicio, se observa que los segmentos con un desempeño por arriba del promedio del trimestre fueron: televisión vía satélite con un crecimiento de 17.8%, televisión por cable 13.6% y telefonía celular móvil con 13.1%, todos medidos en tasas trimestrales interanuales.

Por el contrario, las principales reducciones se observaron en número de usuarios de Paging, que se redujo en 19.59% y suscripciones de televisión vía microondas que presentaron una baja de 13.68 por ciento.

ITEL SECTORIAL, SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación Porcentual Anual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Televisión restringida

El mercado de televisión restringida se ha dinamizado con la competencia entre operadores, quienes ofrecen a sus clientes una amplia variedad de planes tarifarios, a los que tienen acceso más usuarios de menores ingresos. Entre abril y junio las suscripciones a este servicio aumentaron en 16.9% respecto a las registradas en el mismo período de 2012.

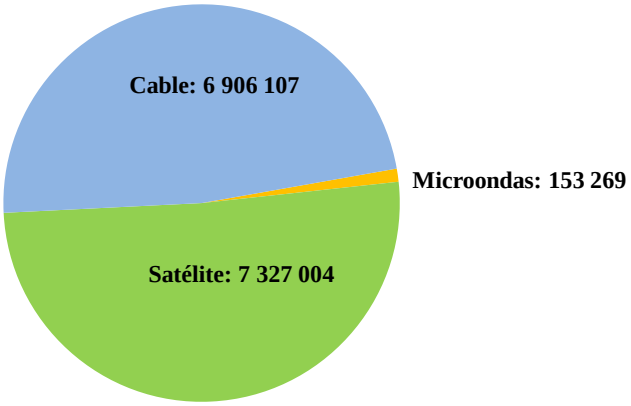
El segmento de televisión vía satélite o DTH presentó el mayor crecimiento en el segundo trimestre de 2013, con una tasa de 17.8%, en comparación con igual lapso de 2012. Este servicio cerró el período reportado con 7.3 millones de suscriptores y se consolidó como la principal tecnología de acceso del mercado mexicano a la televisión de paga.

La televisión por cable tuvo un incremento de 13.6%, una cifra que no se observaba desde el segundo trimestre de 2007, para concluir el segundo trimestre de 2013 con

6.9 millones de suscripciones. De esta manera, los usuarios de televisión por cable representan el 48% del total de los usuarios de televisión restringida.

El número de suscripciones de servicio de televisión vía microondas (MMDS) reitera su tendencia negativa al descender en 13.7%, a tasa anual, de abril a junio pasados, respecto al mismo lapso de 2012. Este servicio concluyó el segundo trimestre del año con poco más de 153 mil suscripciones, dato que confirma la migración de los clientes a la televisión por cable y vía satelital, los cuales tienen ofertas con mayores contenidos.

SUSCRIPCIONES DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA POR TIPO DE TECNOLOGÍA



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL. Con información de los operadores.

Lo anterior es consistente con los resultados presentados por las empresas de televisión restringida que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Megacable reporta un incremento en suscriptores únicos de 8% respecto al segundo trimestre de 2012, mientras que Cablevisión observó un aumento de 12.5% en el mismo período. Las empresas de televisión por cable han apoyado la tendencia positiva de crecimiento en las ofertas de doble y triple-play. A manera de ejemplo, las Unidades Generadoras de Ingresos de internet y telefonía representan 53% del total para Cablevisión, y el 40% para Megacable.

Por su parte, SKY, que presta sus servicios mediante la tecnología de satélite, reportó un aumento de 24% en su base de suscriptores en comparación con el segundo trimestre de 2012.

Telefonía móvil

El servicio de la telefonía móvil registró un aumento de 13.1% en los minutos de tráfico cursados en la red durante el trimestre reportado. Asimismo, de abril a junio se agregaron 857 mil suscripciones, lo que representa 5.11% más que en junio de 2012. La base de usuarios suma 102.6 millones y equivale a una penetración de 86.7 suscripciones por cada 100 habitantes.

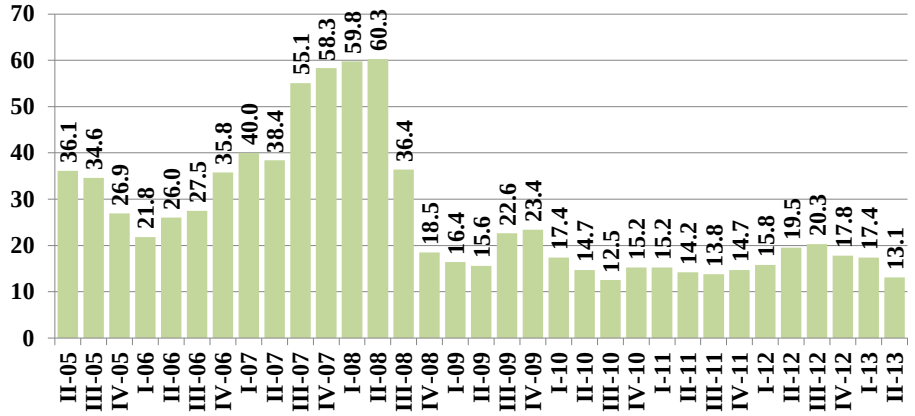
Como se ha comentado en reportes previos, las tasas de crecimiento de los minutos cursados trimestralmente mantienen aumentos significativos pero no presentan los niveles registrados hace unos años en las etapas de adopción del servicio, lo cual demuestra que el consumo se está acercando a una situación de estabilidad.

Durante el segundo trimestre de 2013, América Móvil[21] reporta una disminución de 13.5% del precio promedio por minuto, así como un crecimiento de 4.5% en los Minutos por Usuario, Por su parte, Telefónica señala que observó una reducción de los ingresos del servicio móvil de 2.1% (excluyendo el efecto de la interconexión) lo cual se debió a un entorno altamente competitivo con reducción generalizada de precios[22].

Los servicios de telefonía móvil se han diversificado, por lo que en el dinamismo de este sector también destaca el consumo de los mensajes cortos, y más recientemente la banda ancha móvil.

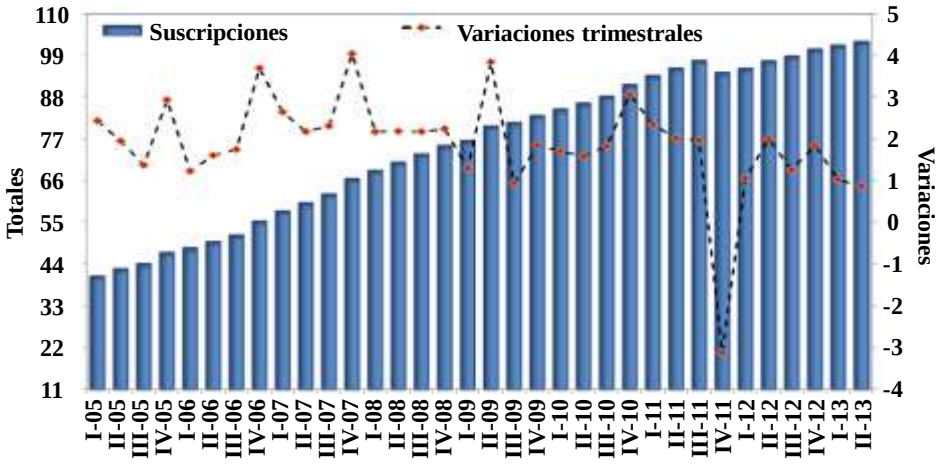
[21] América Móvil, S.A.B. de C.V. Reporte financiero y operativo del segundo trimestre de 2013.
[22] Telefónica, Resultados Enero-Junio 2013.

TELEFONÍA CELULAR MÓVIL (MINUTOS)
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

TELEFONÍA CELULAR MÓVIL
-Suscripciones y variaciones absolutas trimestrales, en miles-

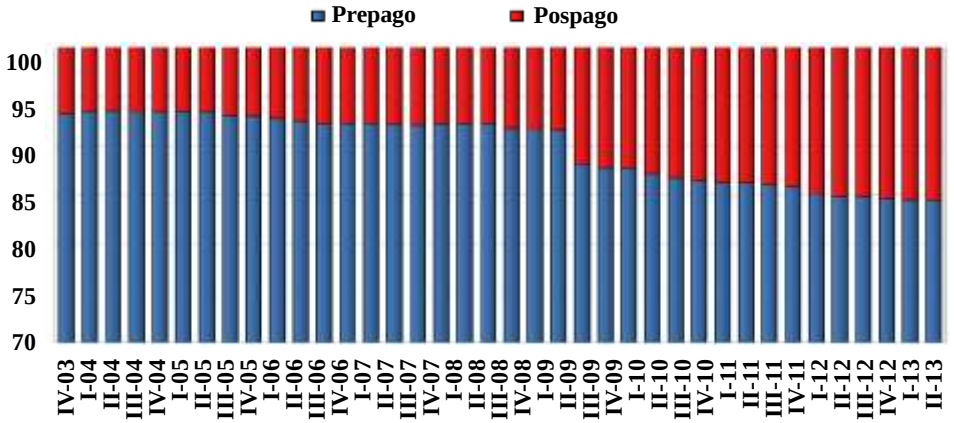


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

En lo referente a la composición del mercado por tipo de usuario, es importante señalar que al cierre del segundo trimestre de 2013 se reportaron 16.3 millones de suscripciones de pospago, equivalentes a 15.9% del total del mercado, lo cual muestra que esta modalidad continúa con un crecimiento constante. En tanto que, en el segmento de prepago el número de usuarios cerró el trimestre en 86.4 millones, lo que representa un incremento de 6.6% respecto al mismo período de 2012.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, la composición de los usuarios ha ido cambiando y se ha fortalecido el porcentaje que utiliza pospago. A manera de ejemplo, América Móvil menciona que su base de usuarios en este segmento creció a más del doble durante el segundo trimestre del año.

SUSCRIPCIONES DE TELEFONÍA MÓVIL POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
-Porcentajes-



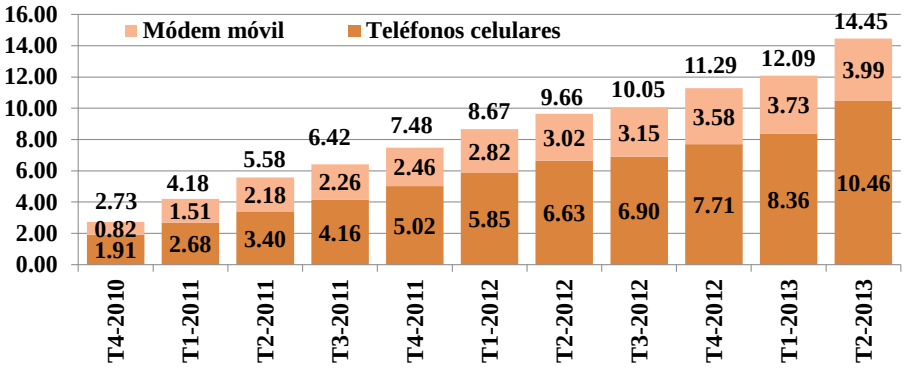
FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Respecto al servicio de datos, durante el segundo trimestre del año las suscripciones de banda ancha móvil registraron una tasa de crecimiento de 49.7%, en relación con el mismo período de 2012, lo que representa un total de 14.45 millones de conexiones totales al cierre de junio.

Como ya fue comentado, los operadores móviles han enfocado sus estrategias comerciales a la diversificación de servicios, incluyendo en sus ofertas el servicio de Internet móvil. En este sentido, Telefónica reporta que el crecimiento de los ingresos de datos no-SMS fue de 28.3% interanual, y que los accesos de banda ancha móvil tuvieron un crecimiento de 41% respecto al mismo período de 2012, resultado del fuerte crecimiento de los “smartphones”, los cuales ya representan 12% de los accesos móviles. Por su parte, América Móvil menciona un crecimiento de 17.4% en los

ingresos por los servicios de datos móviles, aunque no distingue la parte correspondiente a SMS.

SUSCRIPCIONES DE BANDA ANCHA MÓVIL
-Millones-

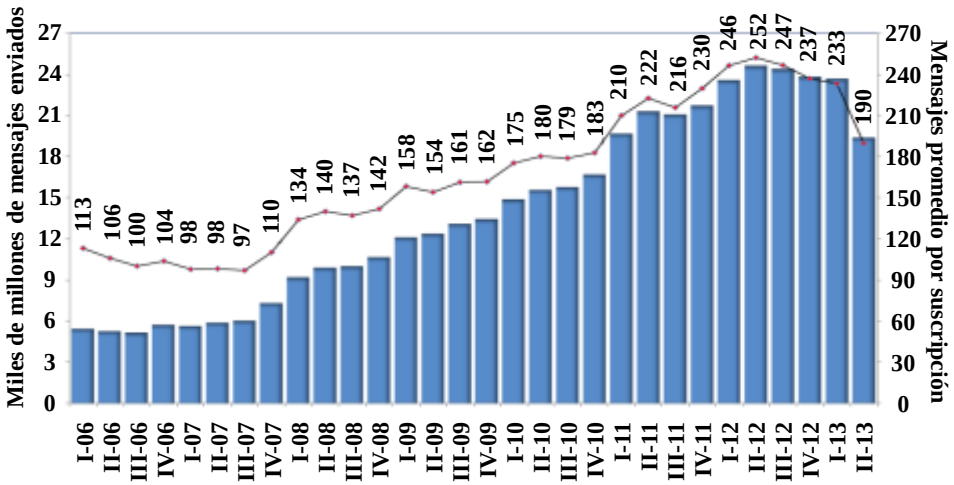


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Los mensajes enviados (SMS) por las redes de telefonía celular móvil observaron por primera vez una reducción interanual, con una cifra de 21.2% respecto al segundo trimestre de 2012, lo que equivale a un promedio de 189 mensajes enviados por usuario en el período, dato inferior al registrado en el segundo trimestre de 2012, cuando se alcanzó el máximo histórico de 252 SMS enviados.

En este servicio, Telefónica reporta el lanzamiento de paquetes de SMS con una fuerte reducción en el precio unitario. Esta disminución en el uso de los SMS puede estar asociada al incremento de la base de usuarios de pospago así como de los "smartphones", que permiten a los usuarios acceder a aplicaciones sustitutas del SMS prestadas sobre el servicio de Internet de banda ancha.

MENSAJES ENVIADOS (SMS) Y MENSAJES ENVIADOS POR SUSCRIPCIÓN

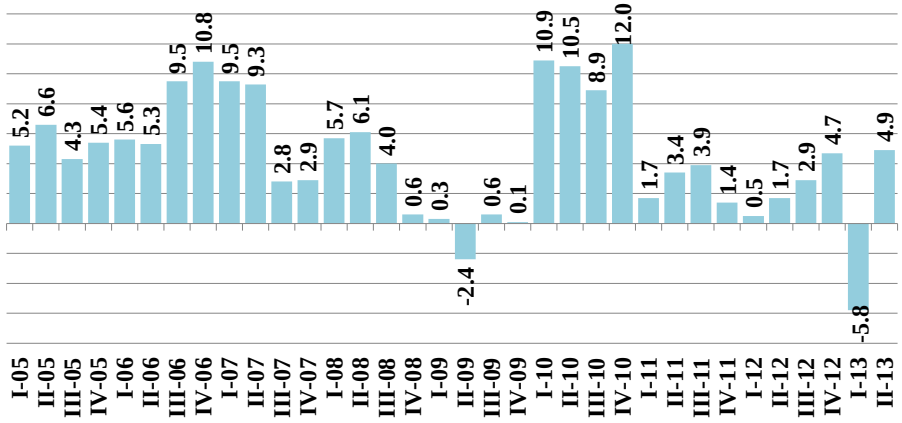


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Larga distancia nacional

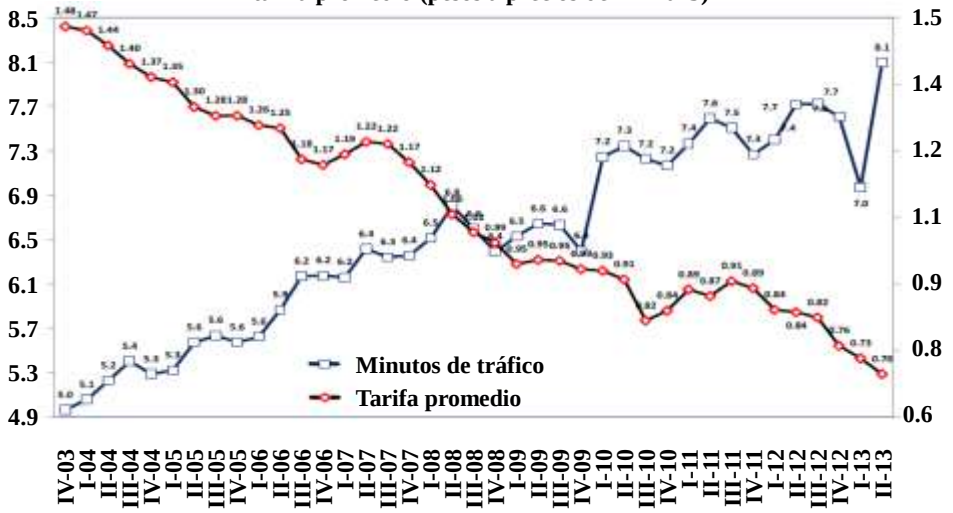
Durante el trimestre que se reporta, el tráfico medido en minutos de este servicio creció en 4.9%, en relación con el mismo período del año anterior. Con este dato se registra una recuperación respecto a la caída observada el trimestre previo.

LARGA DISTANCIA NACIONAL (MINUTOS)
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

LARGA DISTANCIA NACIONAL
-Tráfico (miles de millones de minutos) vs.
tarifa promedio (pesos a precios del IT 2013)-

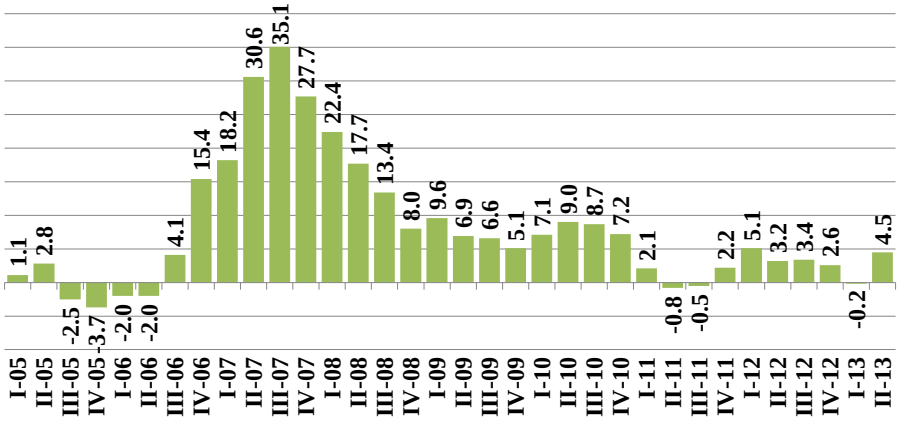


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Provisión satelital

Este segmento, medido en Megahertz, registró un incremento de 4.5% durante el segundo trimestre de 2013, observándose una recuperación después de la caída en el trimestre previo. La variación en la demanda de este servicio está fuertemente asociada a las variaciones del tipo de cambio, ya que las empresas que contratan el servicio de provisión de capacidad satelital lo hacen en dólares.

PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL (MHZ)
-Variación porcentual anual-

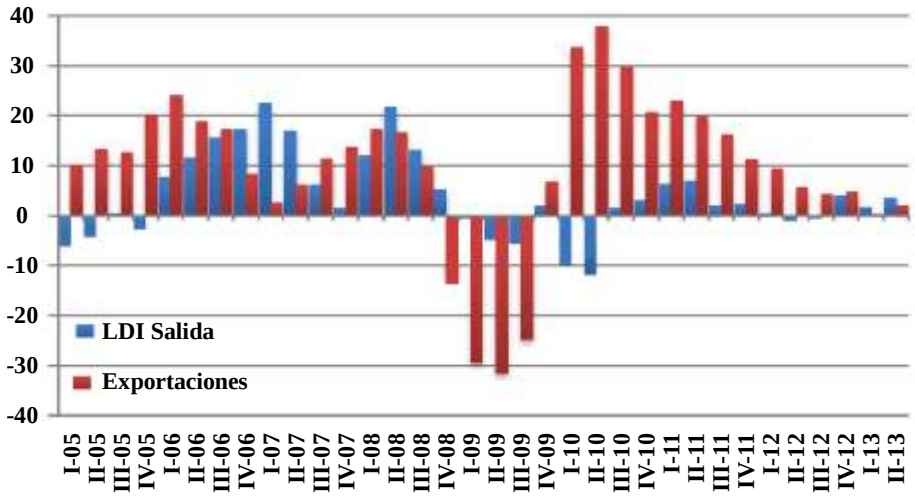


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Larga distancia internacional

De enero a junio del presente año, los minutos de tráfico de larga distancia internacional de salida tuvieron un crecimiento de 3.5% en el trimestre que se reporta, comparado con el mismo lapso del año anterior. Este dato contrasta con la reducción de 1.0% que se registró durante el segundo trimestre de 2012.

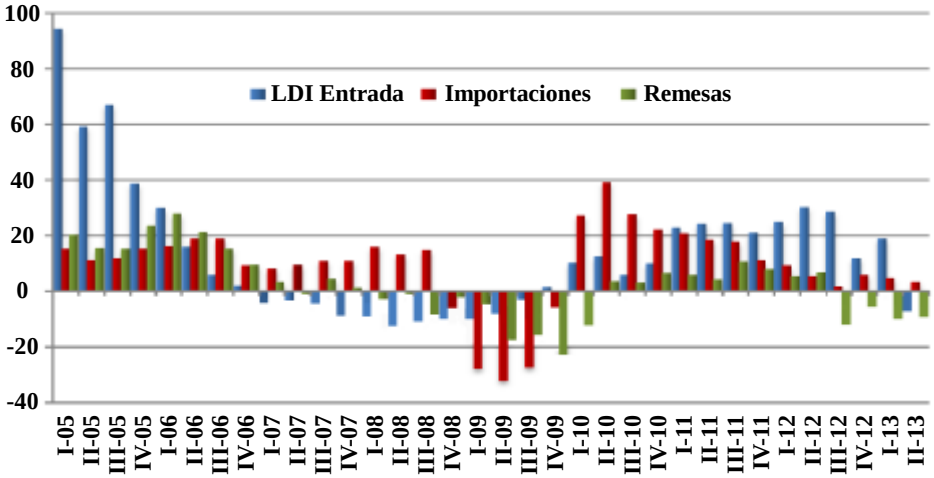
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL DE SALIDA VS. EXPORTACIONES
-Tasa de crecimiento trimestral interanual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores y de BANXICO.

Por su parte, en el trimestre de referencia, los minutos de tráfico de larga distancia internacional de entrada se redujeron en 7.2% respecto al segundo trimestre de 2012. Cabe señalar que en este segmento no se presentaba una tasa negativa desde el período julio a septiembre de 2009.

LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL DE ENTRADA VS. IMPORTACIONES Y REMESAS
-Tasa de crecimiento trimestral interanual-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de los operadores y de BANXICO.

El comportamiento del tráfico de larga distancia internacional de México se encuentra asociado a la actividad económica de Estados Unidos de Norteamérica, país del cual proviene 99.9% del tráfico de entrada y al que se dirige 86% del tráfico de salida.

Telefonía local fija

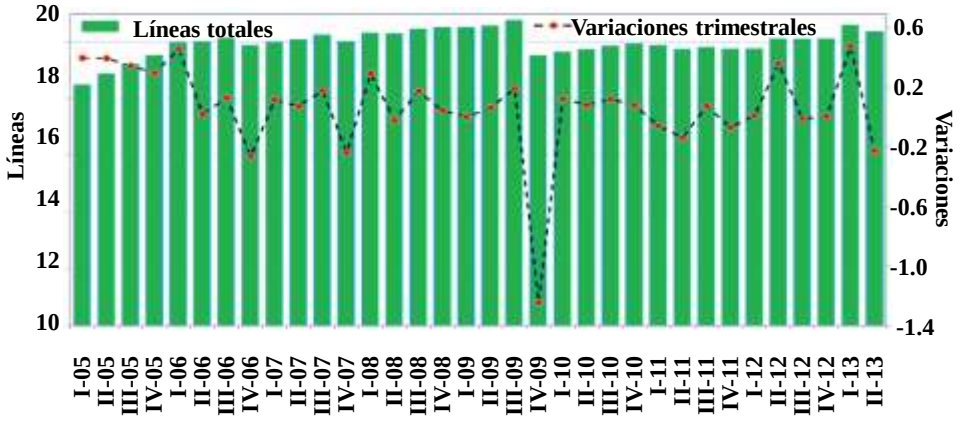
Durante el segundo trimestre de 2013 se registró un total de 20.35 millones de líneas fijas, lo que representa 247 mil más que en el mismo trimestre de 2012, y corresponde a un aumento de 1.5% trimestral anualizado. Como se ha reportado, la tendencia creciente de este servicio proviene de los proveedores alternativos de telefonía fija y de los operadores de televisión por cable que incorporan el servicio de telefonía a sus ofertas comerciales. En este sentido, América Móvil reporta una desconexión de

10 mil líneas fijas durante el período; mientras que, por ejemplo, Maxcom informa un incremento de 3.0% en sus Unidades Generadoras de Ingreso de voz, y Cablevisión menciona un aumento de 25.7% en sus Unidades Generadoras de Ingreso de telefonía.

Con estas modificaciones en el mercado de telefonía fija, la densidad de este servicio en México, en el segundo trimestre de 2013, se ubicó en 17.2 líneas por cada 100 habitantes.

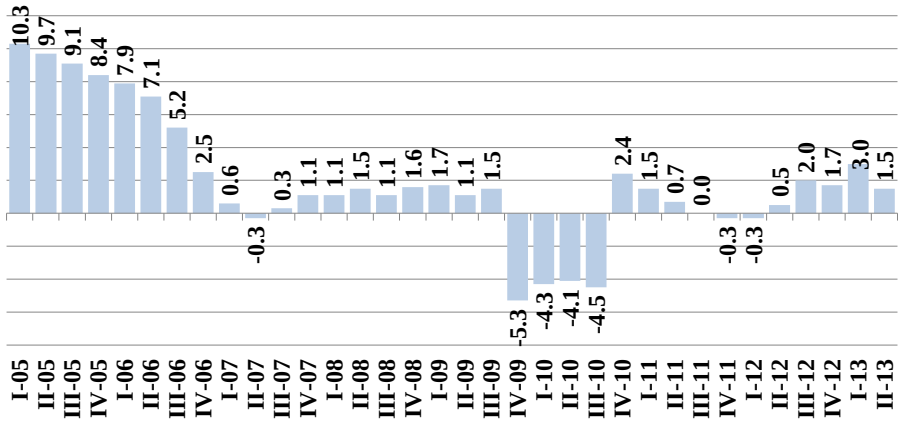
En el segmento de telefonía local fija, la oferta de Internet de banda ancha se está consolidando como una de las fuentes principales de ingresos de los operadores y como un mecanismo de retención de clientes. Así, aun cuando América Móvil reporta una reducción en sus líneas fijas de voz, señala que los accesos a banda ancha se incrementaron en 92 mil durante el trimestre. Por su parte, Axtel reporta que el número de suscriptores de banda ancha permanecieron sin cambio, Maxcom apunta que tuvo un incremento de 22% en sus Unidades Generadoras de Ingresos de datos residencial y Cablevisión reporta un crecimiento de 27.6% en sus Unidades Generadoras de Ingresos de Internet.

TELEFONÍA LOCAL FIJA
-Líneas y variaciones absolutas trimestrales (millones)-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de mercados, COFETEL, con información de los operadores.

TELEFONÍA LOCAL FIJA (NÚMERO DE LÍNEAS)
-Variación porcentual anual-



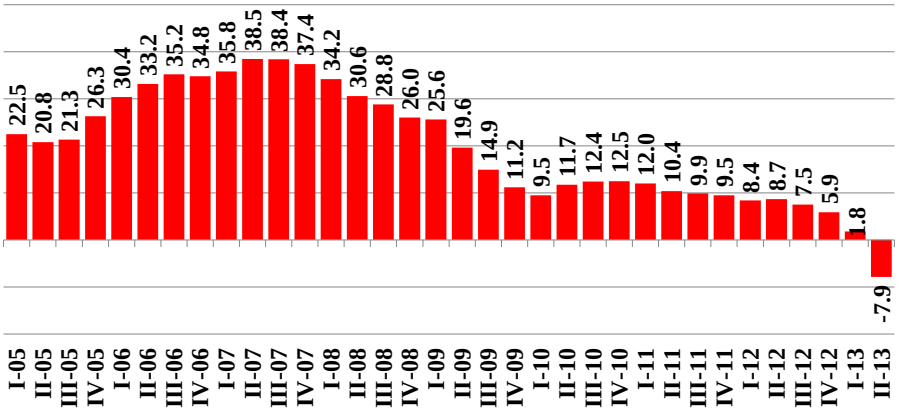
FUENTE: Dirección de Información Estadística de mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Trunking

En el período de abril a junio de 2013, el número de usuarios en este segmento disminuyó en 7.2% respecto al mismo lapso de 2012, lo que significó su primera reducción desde que se elabora el ITEL.

Los operadores de radiocomunicación especializada de flotillas (Trunking) han diversificado su oferta de paquetes tarifarios y han ampliado la cobertura a otras regiones. El número de usuarios en este servicio se situó en 3.39 millones.

TRUNKING (NÚMERO DE USUARIOS)
-Variación porcentual anual-

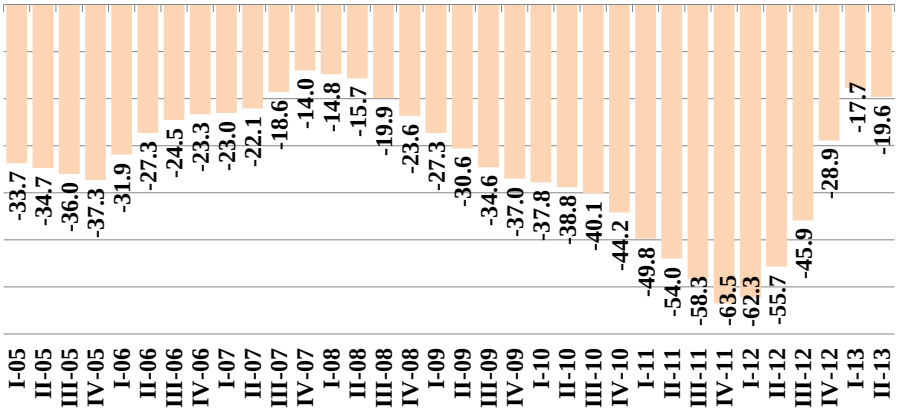


FUENTE: Dirección de Información Estadística de mercados, COFETEL, con información de los operadores.

Paging

Por lo que respecta al mercado de Paging, el número de usuarios sigue reduciéndose, a consecuencia de que en la actualidad hay otras alternativas de comunicación más eficientes como la telefonía celular. En el segundo trimestre de 2013, el número de usuarios tuvo una caída de 19.6%, respecto al mismo período de 2012, al cerrar en 2 mil 937 usuarios.

PAGING (NÚMERO DE USUARIOS)
-Variación porcentual anual-

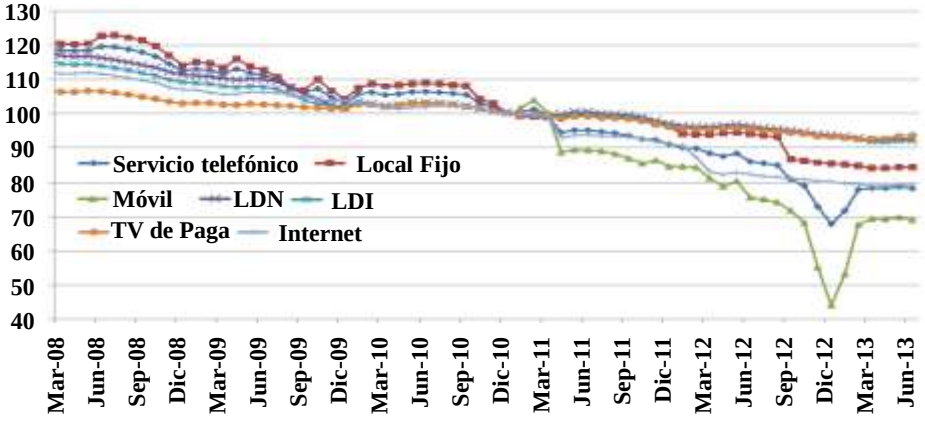


FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL. Con información de los operadores.

Evolución tarifaria

La competencia en el mercado de telecomunicaciones ha generado que los concesionarios ofrezcan paquetes y promociones con tarifas atractivas, por lo que éstas presentan una tendencia a la baja en términos nominales y reales, lo que ha permitido que cada vez más habitantes del país tengan acceso a estos servicios.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL SERVICIO TELEFÓNICO, DE TV DE PAGA Y DE INTERNET
-Precios constantes, segunda quincena de diciembre de 2010-



FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con base en información del INEGI.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los precios de los servicios de telecomunicaciones, medidos con base en el los subíndices que componen el Índice Nacional de Precios al Consumidor, mostraron reducciones importantes durante el segundo trimestre de 2013.

En junio del presente año, se observó una reducción del subíndice de precios del servicio telefónico del orden de 9.1%, con relación a junio de 2012, misma que se compone de una disminución de 10.3% en el servicio local fijo, reducciones de 3.9% tanto en el servicio de larga distancia nacional como el de larga distancia internacional, y una baja de 8.7% en el servicio de telefonía móvil.

Asimismo, como parte del subíndice de otros servicios de esparcimiento calculado por el INEGI, se observan reducciones en términos reales de 1.9 y 3.7% en los servicios de televisión de paga e internet, respectivamente, comparados con el mismo período de 2012.

Las mediciones de precios de servicios de telecomunicaciones realizadas por el INEGI se enmarcan dentro de los objetivos que persigue el INPC, que son medir la evolución en el tiempo del nivel general de precios de los bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país. La representatividad de sus ponderadores está enfocada a construir una canasta de bienes y servicios que refleje los patrones de consumo de los hogares[23].

Consideraciones finales

En el segundo trimestre de 2013 se mantuvo la tendencia observada desde el año pasado en la que se observa una expansión de los operadores que compiten con el principal concesionario de red fija, así como de los operadores de televisión por cable.

En el segmento de telefonía móvil, el crecimiento a dos dígitos en este rubro puede explicarse por el incremento en el consumo de minutos por usuario, incentivado en gran parte por reducciones en los precios, así como por integración del servicio de internet móvil por parte de las empresas de telefonía móvil.

Por otra parte, se observa que los servicios de telefonía fija de voz mantienen una tendencia de crecimiento moderado. La reducción de líneas para este servicio ha sido compensada por el incremento de suscripciones del servicio de banda ancha que prestan sobre su misma infraestructura de telecomunicaciones.

[23] Una explicación más amplia de la se puede encontrar en los documentos metodológicos del INEGI, los cuales pueden ser consultados en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx.

Finalmente, se espera que para los siguientes trimestres continúe la tendencia de esta industria, aunque a tasas menores por la reducción en la expectativa de crecimiento de la economía mexicana de 2.65% para este año, así como por las expectativas de crecimiento de la economía norteamericana, de la cual se espera un incremento de 1.85 por ciento.[24]

Fuente de información:
http://www.cft.gob.mx:8080/portal/wp-content/uploads/2013/08/COMUNICADO-34-ITEL-2T-2013.pdf

Invierte 65 millones de dólares la empresa Schneider Electric (SE)

El 10 de septiembre de 2013, la Secretaría de Economía (SE) informó que la empresa Schneider Electric invertirá 65 millones de dólares. A continuación se presentan los detalles.

Con la generación de 300 empleos de alta especialidad y una inversión de 65 millones de dólares, el Secretario de Economía y el Gobernador de Nuevo León inauguraron el Centro de Desarrollo e Innovación de la multinacional francesa Schneider Electric en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), en el municipio de Apodaca.

Con la representación presidencial, el Titular de Economía mencionó que Schneider Electric es la segunda empresa de nacionalidad francesa que emplea más mexicanos en territorio nacional, y es la que más exporta dentro de las empresas francesas que han apostado en México.

Añadió que, "sin duda, estas historias de éxito se pueden escribir sólo cuando hay un paralelo de responsabilidad y de visión en la administración de un gobierno, en todos

[24] Fuente: Banco de México: Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: julio de 2013.

los niveles. Podríamos empezar, sin duda, con lo que se ha hecho en Nuevo León, en términos de eficiencia, porque el gobierno del estado entendió claramente los signos de los tiempos y apostó justamente por un proyecto para atraer investigación y desarrollo".

El Titular de Economía mencionó que el Gobierno de la República le ha apostado a la reforma fiscal que contempla duplicar los ingresos para el apoyo en la investigación, innovación y desarrollo y así poder crecer y dar fortaleza a estos importantes sectores.

Reconoció que este año Nuevo León es el estado líder en la República Mexicana en atracción de inversión extranjera, y abundó que se seguirá trabajando de la mano con el Gobernador de Nuevo León, para continuar esta historia de éxito.

El Gobernador dijo a su vez que el Secretario de Economía "ha sido una pieza clave para que Nuevo León sea actualmente líder en la atracción de inversión extranjera a nuestro país".

Resaltó que "nos habíamos propuesto la meta de llegar a los 3 mil millones al final de este año y ya lo rebasamos", por lo que reconoció a la SE por su colaboración y coordinación.

Al subrayar que "no estamos aquí para cortar el listón, sino para caminar con ustedes, porque somos facilitadores", expresó que la empresa Schneider Electric tomó la mejor decisión y dijo estar seguro que tendrá un crecimiento sostenido.

Destacó que las reformas que promueve el Presidente de México son para hacer de México un país que genere condiciones para estar aún mejor.

Asistieron al evento el Presidente Municipal de Apodaca, el Presidente de Schneider Electric México, el Vicepresidente de Investigación y Desarrollo para Norteamérica

de Schneider Electric, el Director del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica y el Coordinador General de Delegaciones de la SE, entre otros.

Schneider Electric es una empresa especialista en manejo de la energía con productos y soluciones de eficiencia energética. Es una empresa que reportó ventas por 24 mil millones de euros en 2012 y tiene presencia en más de 100 países. Tiene más de 65 años de operación en México.

El Centro de Desarrollo e Innovación Monterrey cuenta con laboratorios, salas de colaboración virtual, de exhibición y ambientes reales, salas de creatividad e innovación, salones de entretenimiento y capacitación, centros de carga, de medición, tableros de distribución, electroductos, centros de control, de motores, campo solar, productos de la gama "hogar eficiente" y gabinetes universales.

El Secretario de Economía y el Gobernador recorrieron las instalaciones y conocieron el proceso de producción y fabricación de productos del centro en el que se invirtieron 65 millones de dólares, y donde laboran 230 profesionistas de alta especialidad, de lo cual 30% son egresados de postgrado.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9779-boletin110-13

Inauguración Complejo Siderúrgico de Ternium en el Municipio de Pesquería, Estado de Nuevo León (Presidencia de la República)

El 18 de septiembre de 2013, Presidencia de la República presentó la intervención del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la inauguración del Complejo Siderúrgico de Ternium en el Municipio la Pesquería, Estado de Nuevo León. A continuación se presentan el documento.

“Señoras y señores:

Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Me da mucho gusto estar aquí, una vez más en el Estado de Nuevo León, en el Municipio de Pesquería y saludar, en primer término, a sus autoridades.

Al señor Gobernador del estado, a quien le agradezco su hospitalidad y sus palabras en este mensaje que, sin duda, resulta alentador frente a los grandes retos que tenemos por delante, pero sobre todo, en el compromiso que hemos hecho para generar un trabajo compartido, un esfuerzo conjunto para realmente elevar la calidad de vida de los habitantes de este estado y desde aquí hacer contribución al desarrollo que queremos impulsar para todo el país.

Quiero saludar a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial de esta entidad.

Al señor Comandante de la Región Militar aquí en el estado y de esta región del norte del país.

Al señor Presidente Municipal de Pesquería.

De manera muy particular quiero agradecer al doctor Paolo Rocca ésta muy amable invitación para estar en la inauguración de esta planta.

Y junto con él al señor Shinya Higuchi, quien es socio en esta inversión o coinversión que se ha realizado para esta planta.

Le quiero agradecer esta honrosa invitación porque, sin duda, viene a acreditar la confianza que hay en nuestro país para seguir invirtiendo.

En la presencia que este grupo industrial tiene en varias entidades del país, como usted lo ha mencionado, en la importante generación de empleos, 20 mil empleos que usted ha referido se generan en México de manera directa y sobre todo una visión muy clara, pero además compartida con el Gobierno de la República de lo que queremos promover y hacer para el desarrollo industrial y económico de nuestro país.

Por eso, me congratulo de estar aquí, de también saludar a todos sus invitados, a organizaciones empresariales del Estado de Nuevo León, a empresarios connotados, a proveedores de esta empresa.

Y de manera muy particular, y con reconocimiento y felicitación por ser parte de este importante esfuerzo industrial y desde aquí contribuir al desarrollo económico de la Nación, quiero saludar a todos los trabajadores de esta empresa, a quienes prestan aquí su esfuerzo, sus servicios y quienes son parte de esta empresa que hoy estamos inaugurando.

Felicidades a todos ustedes, a todas y a todos ustedes.

Saludar también al señor Embajador de Japón en México, que acompaña evidentemente a la empresa asociada a este proyecto y que quiero reconocer en el Vicepresidente de la empresa Nippon Steel su gran esfuerzo para poder dar su mensaje en español, cuando he conocido que no lo habla, pero que nos ha dedicado su mensaje en este idioma, en el idioma de México, en el idioma español.

Muchas gracias, por su esfuerzo.

Y permítanme compartir con ustedes algunos proyectos o algunas reflexiones, a partir de lo que estamos viviendo y de lo que estamos enfrentando.

Saludo también a las Senadoras de la República y a legisladores de esta entidad.

Muchas gracias por, invariablemente, acompañarnos cuando hacemos presencia en este estado.

Muchísimas gracias.

Decía yo que estamos aquí, primero, para dejar claro ante los mexicanos que en el contexto de la contingencia que el país está enfrentando.

Esta contingencia climática de dos frentes que al mismo tiempo tuvieron presencia o están teniendo presencia y efectos de lluvias muy intensas en nuestro país, y donde el Gobierno de la República ha reaccionado y está actuando de forma articulada y coordinada con las autoridades locales de cada estado que se han visto afectados por estos fenómenos climatológicos.

Estamos dando atención a la población, estamos prestando auxilio para poder asegurarles el que tengan el abastecimiento de víveres, de alimentos.

Y, a partir de ahí, hacer un balance de los daños que estos efectos climáticos están dejando y reemprender la reconstrucción, precisamente, de la infraestructura causada, tanto para las familias afectadas, como para las regiones cuya infraestructura se ha afectado.

Pero también queremos dejar aquí testimonio de que estos efectos, o de que estos eventos climáticos no van a frenar el desarrollo del país. No van a generar parálisis al desarrollo que México debe de tener.

El Gobierno le está haciendo frente. El Gobierno está actuando, está convocando a la sociedad civil para que, de manera solidaria también se exprese y genere apoyos para la población afectada. Pero el desarrollo del país debe de seguir, debe de mantenerse.

Y estar hoy aquí, precisamente, en el Estado de Nuevo León, viene a evocar la entereza y el carácter que los neoloneses han mostrado en el pasado cuando han enfrentado la adversidad.

Recordamos que en 1988 tuvieron aquí el impacto y efectos dañinos del Huracán Gilberto y más reciente, en 2010, del Huracán Alex.

Y pese a estos eventos, los neoleoneses supieron sobreponerse con gran firmeza y hoy son parte del desarrollo motor del desarrollo nacional.

Por eso, hoy estar aquí evoca, precisamente, para todos los mexicanos, que frente a la adversidad y frente a contingencias climáticas como las que estamos enfrentando, el carácter de los mexicanos debe sobreponerse para seguir trabajando en favor del desarrollo, del progreso de todo el país, como ha ocurrido en el pasado, como lecciones tenemos de esta entidad que hoy nos alberga y como debemos seguir trabajando para seguir generando mejores condiciones para todos los mexicanos.

En días recientes he estado visitando lugares que han sido impactados por los efectos climáticos. Seguiré todavía el día de hoy, más adelante, terminando este evento, visitando otros lugares que, también, se han visto afectados y seguiremos dando la atención debida.

Pero también, alentando a que tengamos, insisto, el carácter para sobreponernos a estos eventos que son adversos, pero que de ninguna manera deben desmotivarnos. Al contrario. Frente a la adversidad debemos tener firmeza, carácter, entereza y todo lo necesario para seguir adelante.

El Gobierno de la República se ha propuesto realmente impulsar una agenda transformadora para el país, porque lo que no podemos mantener es una condición pasiva o una condición estática mientras el mundo está cambiando.

México debe de adoptar nuevos contextos, nuevos marcos legales que posibiliten que el país tenga un mayor desarrollo.

Las reglas que sirvieron al desarrollo del país en el Siglo XX, no son posibles y no permitirán el pleno desarrollo del país, si mantenemos las mismas.

El Gobierno de la República se ha propuesto dar impulso a importantes cambios transformadores que posibiliten que México crezca en este Siglo XXI.

Que para la condición del país, como aquí se ha compartido ya. Yo quiero reconocer el testimonio que el señor Paolo Rocca acaba de darnos, porque prácticamente ha hecho una clara síntesis de lo que México se está proponiendo llevar a cabo.

Primero. Es desarrollar nuestra industria nacional y creo que lo que el Grupo Techint, a través de la empresa Ternium, está haciendo en esta planta es un buen ejemplo de lo que queremos replicar en la industria nacional.

Queremos imprimirle mayor valor agregado a la producción nacional; queremos sustituir importaciones. Queremos, sí, seguir siendo un país abierto a la integración global, pero estamos claros que México no puede ser solamente un país que venga a manufacturar y no a generar productos de valor agregado.

Lo que Ternium hoy está aquí generando es, precisamente, sustituir lo que anteriormente teníamos que importar.

Me compartía el señor Paolo Rocca que con la planta que hoy se pone en operación dejarán de importar del orden de 800 millones de dólares anuales, y que esto dará, sin duda, un mayor valor agregado a la producción nacional, a partir de lo que estamos produciendo en nuestro país.

Y creo que las inversiones, como la que Ternium está haciendo, dan ejemplo de la confianza y de la expectativa que México está despertando ante los grandes inversionistas nacionales y extranjeros.

Ésta es una inversión verdaderamente relevante la que hoy se anuncia, o la que hoy está materializada en la inauguración de esta planta: 1 mil 100 millones de dólares, 14 mil millones de pesos.

Pero, además, el anuncio de un mil millones de dólares más para la construcción de una planta termoeléctrica para darle abastecimiento eléctrico a esta planta y a las plantas de este grupo.

Sin duda, vienen a reafirmar la confianza que hay en el país ante el contexto que estamos provocando y que estamos promoviendo, el de un país que quiere crecer, el de un país joven, con capacidad y aptitud para crecer; de un país que, además, se está preparando y se estará formando de mejor manera, precisamente para incorporarse a la vida productiva.

Y, además, al tener mejores herramientas, mejor preparación y mayor profesionalización, podrá tener acceso a empleos mejor remunerados y más calificados, precisamente como los que aquí hoy se están generando con esta empresa.

Por eso, sin duda, resulta particularmente relevante y satisfactorio estar en la inauguración de esta empresa, porque es modelo, precisamente, de lo que estamos impulsando en el desarrollo industrial de nuestro país, y que acompaña estas reformas de carácter estructural que hemos venido impulsando y materializando, con el respaldo mayoritario de los mexicanos.

Advertimos que hay resistencias en algunos sectores. Que es evidente que ante cambios de paradigmas y de modelos que se habían seguido en los últimos años, en las últimas décadas, es natural que se tengan resistencias.

Pero no vamos a frenarnos, porque tenemos claro que el porvenir del país, que realmente el futuro promisorio, alentador y esperanzador para millones de mexicanos depende de lo que hagamos ahora, precisamente en las reformas que hemos venido trabajando.

En una Reforma Educativa que posibilitará que las nuevas generaciones tengan mejores herramientas y capacidades, y habilidades desarrolladas para emplearse en un mercado laboral más exigente y más demandante.

Una Reforma en Telecomunicaciones y en Competencia Económica para alentar la competencia, para abrirnos a la competencia y promover que haya más competencia, y que los mexicanos tengan acceso a productos diversos que compitan en calidades y en precio.

Por eso, hemos impulsado una Reforma Energética, para que el Estado, manteniendo la propiedad y rectoría sobre los hidrocarburos, pueda definir mejores formas, más eficientes de la explotación de los recursos que son de los mexicanos, pero que aseguren para el país una mayor capacidad energética para que más industrias, como ésta que hoy estamos inaugurando, vengan a asentarse en el territorio nacional y vengan a generar más empleos.

Son parte, éstas que he mencionado, de las reformas que estamos o que se han impulsado, que estarán en debate en los siguientes días en el Congreso de la Unión, pero que, sin duda, depararán al país mejores condiciones.

Estamos, en pocas palabras, construyendo cimientos sólidos y firmes, y nuevas condiciones para el México del Siglo XXI.

Y en el contexto de este escenario, de esta contingencia, de esta coyuntura que enfrentamos, el desarrollo del país no se frena. Por el contrario, continúa, se mantiene.

Y felicito y reconozco a aquellos inversionistas nacionales y extranjeros que tienen su apuesta en el desarrollo de México, que tienen confianza en el futuro que México tendrá, en las condiciones que hoy tiene y que se avizoran para el futuro inmediato.

Por eso, no tengo más que expresar reconocimiento y felicitación a esta importante inversión que hace el Grupo Techint hoy aquí, en Nuevo León, en nuestro país, que se suma a las otras que ha venido haciendo.

Desearles el mayor de los éxitos y que lo que estamos construyendo en el país venga a alentar e invitarles a que sigan invirtiendo en nuestro país.

Muchas felicidades, el mayor de los éxitos a ustedes como grupo y a todo el grupo de trabajadores que son parte de este importante esfuerzo.

Muchísimas felicidades.”

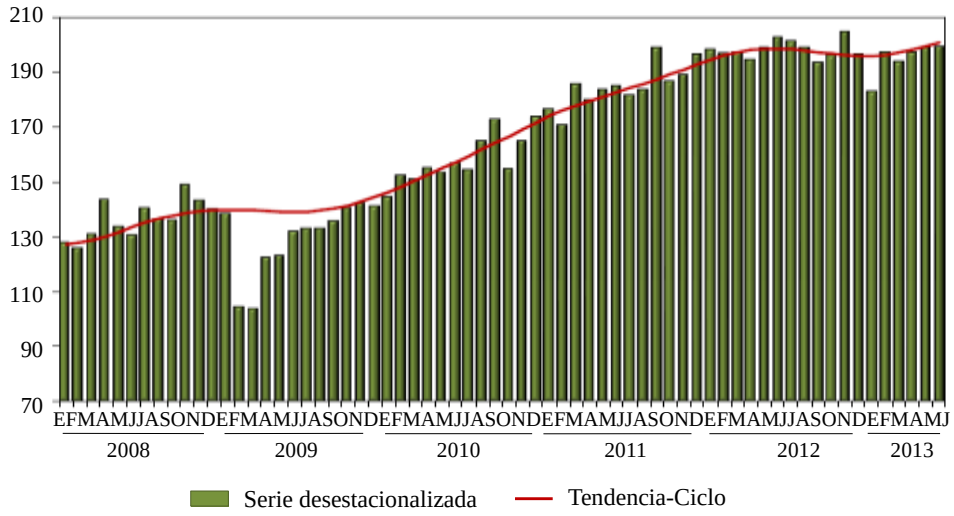
Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/nauguracion-complejo-siderurgico-de-ternium-en-pesqueria/

Industria Minerometalúrgica, cifras a junio de 2013 (INEGI)

El 30 de agosto de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó la Estadística de la industria minerometalúrgica con cifras a junio de 2013. A continuación se presentan los detalles.

El índice de volumen físico de la Producción Minerometalúrgica del país (referida a las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos) aumentó 0.10% con base en cifras desestacionalizadas en el sexto mes de 2013 frente al mes inmediato anterior.

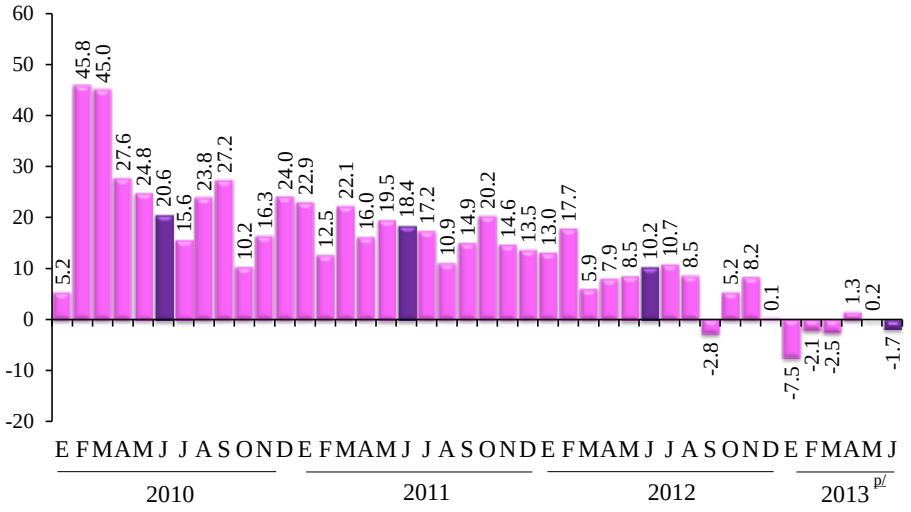
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LA PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA A JUNIO DE 2013
-Índice base 1993=100-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, la producción minerometalúrgica disminuyó 1.7%, en términos reales, durante junio del año en curso con relación a igual mes de 2012, como consecuencia del descenso de la producción de zinc, plata, fluorita, azufre, oro y cobre; en tanto que creció la de yeso, pellets de fierro, carbón no coquizable, coque y plomo en el mes en cuestión.

PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA A JUNIO DE 2013
-Variación porcentual anual respecto al mismo mes del año anterior-



p/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.
FUENTE: INEGI.

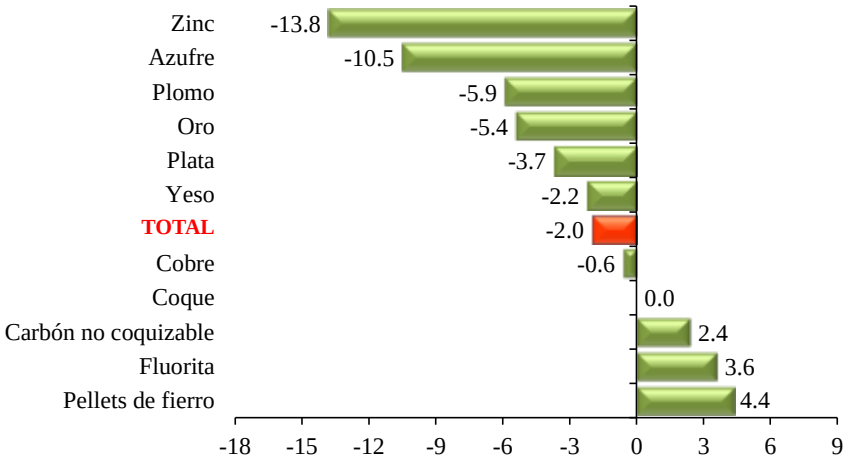
PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA
-Toneladas 1/-

Mineral	Junio		Variación porcentual anual
	2012	2013 p/	
Zinc	46 601	37 671	-19.2
Plata	421 976	377 589	-10.5
Fluorita	107 076	101 872	-4.9
Azufre	88 446	85 067	-3.8
Oro	8 663	8 522	-1.6
Cobre	38 736	38 450	-0.7
Plomo	16 818	16 860	0.2
Coque	177 448	184 051	3.7
Carbón no coquizable	1 351 282	1 410 920	4.4
Pellets de fierro	526 896	580 278	10.1
Yeso	336 739	521 231	54.8

p/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.
1/ Excepto el oro y la plata que son kilogramos.
FUENTE: INEGI.

En el período enero-junio del presente año, el índice de volumen físico de la producción minerometalúrgica cayó 2% respecto a igual lapso de 2012, derivado de una menor producción de zinc, azufre, plomo, oro, plata, yeso y cobre; mientras que la de pellets de fierro, fluorita y carbón no coquizable se incrementó en el lapso de referencia. Por lo que respecta a la de coque, ésta no observó variación en igual período.

PRODUCCIÓN MINEROMETALÚRGICA
ENERO-JUNIO DE 2013 p/
-Variación porcentual anual respecto al mismo período de un año antes-



p/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.
FUENTE: INEGI.

La Producción Minera por Entidad Federativa (referida únicamente a las actividades de extracción y beneficio de minerales metálicos y no metálicos) mostró los siguientes resultados en junio de 2013, de los principales metales y minerales:

La mayor producción de oro se concentró en Sonora que aportó 29.4% del total nacional, Chihuahua 22.3%, Zacatecas 15.5%, Guerrero 9.8%, Durango 8.7% y San Luis Potosí 5.8%; mientras que Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Sinaloa y otras entidades produjeron en forma conjunta 8.5 por ciento.

La extracción y beneficio de plata se realizó en cuatro estados, principalmente: Zacatecas que contribuyó con 43.7%, Chihuahua 18.6%, Durango 12.2% y Sonora 6%; en tanto que el 19.5% se reportó en Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y otros estados.

Por lo que se refiere a la producción de plomo, sobresalió la de Zacatecas con 55.7%, Chihuahua 20.2% y Durango con 8.4%; por su parte, Guerrero, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa y otras entidades generaron 15.7% en el sexto mes de 2013.

La producción de cobre se llevó a cabo básicamente en Sonora con una participación de 75.5%, continuando Zacatecas con 11.3%, San Luis Potosí 5.3% y Chihuahua con 3%. El 4.9% restante se registró en Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Querétaro, Sinaloa y otras entidades.

En cuanto a la extracción y beneficio de zinc, la de Zacatecas significó 44.8% del total nacional durante junio del año en curso, seguida por la de Chihuahua con 16.5%, Durango 8.8%, San Luis Potosí 7.7%, Guerrero 6.8% y el Estado de México con 6.5%. El complemento de 8.9% se originó de manera agregada en los estados de Querétaro, Sinaloa y otros.

La producción de coque se logró en Coahuila de Zaragoza con una aportación de 80.7% y en Michoacán de Ocampo el 19.3%; la de fierro en los estados de Michoacán de Ocampo, Coahuila de Zaragoza y Colima que contribuyeron con 35.2, 20.8 y 15% en ese orden; el 29% se obtuvo en Chihuahua, Durango y otras entidades.

El azufre se produjo en los estados de Tabasco, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Nuevo León y Tamaulipas con 33.6, 22.3, 13.1, 10.7 y 9.6%, respectivamente; continuando con Hidalgo 4.6%, Guanajuato 3.7% y Oaxaca 2.4 por ciento. Por lo que

toca a la fluorita, San Luis Potosí alcanzó el 92.4% y Coahuila de Zaragoza el 7.6% en el mes de referencia.

PRODUCCIÓN MINERA SEGÚN PRINCIPALES ESTADOS PRODUCTORES
-Toneladas 1/ -

Mineral/Estado	Junio		Variación porcentual anual
	2012	2013p/	
Oro	**9 017**	**8 562**	**-5.0**
Sonora	2 719	2 518	-7.4
Chihuahua	1 682	1 908	13.4
Zacatecas	1 768	1 326	-25.0
Guerrero	949	838	-11.6
Durango	895	747	-16.6
Plata	**436 085**	**435 236**	**-0.2**
Zacatecas	186 917	190 114	1.7
Chihuahua	90 135	80 992	-10.1
Durango	51 416	53 138	3.3
Sonora	27 165	26 264	-3.3
Plomo	**18 924**	**19 610**	**3.6**
Zacatecas	9 970	10 916	9.5
Chihuahua	4 370	3 966	-9.2
Cobre	**40 758**	**38 943**	**-4.5**
Sonora	32 001	29 395	-8.1
Zacatecas	4 130	4 391	6.3
San Luis Potosí	1 597	2 082	30.4
Zinc	**54 544**	**54 447**	**-0.2**
Zacatecas	24 948	24 371	-2.3
Chihuahua	11 415	8 997	-21.2
Durango	1 869	4 808	157.2
San Luis Potosí	4 569	4 219	-7.7
Guerrero	3 359	3 698	10.1
Coque	**177 448**	**184 051**	**3.7**
Coahuila de Zaragoza	143 589	148 455	3.4
Michoacán de Ocampo	33 859	35 596	5.1
Fierro	**1 458 739**	**1 363 179**	**-6.6**
Michoacán de Ocampo	437 192	480 400	9.9
Coahuila de Zaragoza	344 761	283 270	-17.8
Colima	252 171	203 968	-19.1
Azufre	**88 446**	**85 067**	**-3.8**
Tabasco	29 626	28 611	-3.4
Chiapas	17 920	18 986	5.9
Veracruz de Ignacio de la llave	12 561	11 109	-11.6
Nuevo León	9 919	9 081	-8.4
Tamaulipas	8 076	8 135	0.7
Fluorita	**107 076**	**101 872**	**-4.9**
San Luis Potosí	98 492	94 100	-4.5
Coahuila de Zaragoza	8 569	7 757	-9.5

p/ Cifras preliminares.
1/ Excepto el oro y la plata que son kilogramos.
FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/sistemas/calendariodifusion/coyuntura/default.aspx?_file=/inegi/contenidos/notasinformativas/ind_miner/NI-IM.pdf

Invertir en infraestructura y seguridad en el transporte es garantizar la construcción de un mejor país para todos (Presidencia de la República)

El 29 de agosto de 2013, la Presidencia de la República presentó la nota Invertir en infraestructura y seguridad en el transporte es garantizar la construcción de un mejor país para todos. A continuación se presenta la información.

El Presidente de la República Mexicana tomó la protesta a los nuevos integrantes del Consejo Nacional Directivo de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), ante quienes afirmó que "invertir en infraestructura y seguridad en el transporte es garantizar la construcción de un mejor México para todos".

Añadió que "con un sistema fuerte de autotransportes de carga impulsaremos a México como una plataforma logística de alcance internacional".

Destacó que por nuestra ubicación geográfica, los transportistas de nuestro país son pieza clave para mover las mercancías que producimos y exportamos hacia otras latitudes. "Nuestra nación cuenta con una serie de ventajas competitivas que la hacen una importante plataforma comercial y logística a nivel internacional", apuntó.

Agregó que a través del territorio mexicano "empresas de todo el mundo pueden introducir sus productos a los mercados de Norteamérica y de América Latina. Contamos también con alianzas estratégicas para acceder a los mercados asiáticos y europeos, así como una extensa red de tratados comerciales con 45 países".

El Primer Mandatario dijo que para aprovechar a cabalidad este potencial "requerimos fortalecer nuestra infraestructura de transporte y resolver problemas de conectividad y cobertura que aún persisten".

Como ejemplo citó que, de acuerdo con datos del Foro Económico Mundial, México ocupa el lugar 68 de 144 en el Índice de Competitividad de Infraestructura, y el sitio número 50 en cuanto a la medición de las carreteras en el mundo. Asimismo, "el Banco Mundial nos sitúa en la posición 47 de 155 en el Índice de Desempeño Logístico, para el año 2012".

"Es claro que requerimos mejorar las condiciones del sector transporte de nuestro país, el cual genera 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB), considerando el de carga y el de pasajeros también", indicó. Mencionó que el autotransporte de carga en México tiene un parque vehicular de aproximadamente 716 mil unidades, y genera 2 millones de empleos directos.

El Titular del Ejecutivo Federal expresó su reconocimiento a los compromisos de la Canacar para trabajar en los objetivos de modernizar la flota de autotransporte que tiene el país, para reducir los años de antigüedad que en promedio tienen las unidades que circulan por las carreteras, que es de casi 17 años, así como en asegurar una mayor capacitación a los conductores de estas unidades para garantizar mayor seguridad para quienes transitan por las carreteras y para quienes son usuarios del autotransporte.

Destacó que el Gobierno de la República invertirá durante la presente Administración al menos 4 billones de pesos en proyectos vinculados a la infraestructura, "para explotar las ventajas del sector autotransporte".

Recordó que de este monto el Programa de Inversiones en Infraestructura del sector Comunicaciones y Transportes 2013-2018 constituye un total de prácticamente 1.3 billones. Este Programa, continuó, "contempla cinco líneas de acción: infraestructura carretera, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones".

Aseguró que, como lo establece el Programa, "impulsaremos una mayor conectividad logística y promoveremos un desarrollo regional equilibrado y sustentable. Lo hacemos convencidos de que ampliando y mejorando nuestra infraestructura sentamos bases más sólidas para el desarrollo de nuestro país".

Informó que a final de este año "se habrán invertido 88 mil 500 millones de pesos públicos y privados en la modernización carretera. Muestra de ello es la conclusión, en 2013, de dos autopistas de gran importancia que se iniciaron hace más de una década: la Durango-Mazatlán, y la México-Tuxpan".

Detalló que igualmente se terminó la autopista Rioverde-Ciudad Valles, en San Luis Potosí, e inició la modernización de la autopista Nuevo Xcan-Playa del Carmen, en Quintana Roo, que permitirá conectar el centro del país con la Riviera Maya, mejorando la conectividad regional.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos precisó que, además, a través del Programa de Construcción, Modernización y Conservación de Carreteras Federales y Caminos Rurales, el Gobierno de la República realiza obras en 18 mil kilómetros, con una inversión superior a los 20 mil millones de pesos.

El impacto que tendrá la reforma energética en el autotransporte nos permitirá ser más competitivos

El Presidente de la Canacar expresó su respaldo a las transformaciones impulsadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellas, las reformas en materia Educativa, la Energética y la de Telecomunicaciones, las cuales, afirmó, "catalizarán el potencial económico y social de nuestro país hacia un futuro promisorio, acorde a las grandes expectativas del pueblo mexicano".

Expresó además que en la Canacar "estamos seguros, también, que la iniciativa fiscal esperada cumplirá con su cometido", y dijo al Presidente de la República que todos

ellos son compromisos en los que, como sector, los autotransportistas de carga apoyarán la visión del Jefe del Ejecutivo "por consolidar un Estado moderno y vigoroso".

Expuso que la Reforma Energética planteada por el Gobierno de la República supone grandes beneficios para la economía y el desarrollo sostenido de nuestro país. "El impacto que ésta tendrá en el ramo del autotransporte, sin duda nos permitirá ser más competitivos y acceder a mejores condiciones de prestación del servicio", indicó.

Por lo anterior, hizo votos para que ésta sea aprobada, para que "así comencemos a trazar un nuevo rumbo del transporte de carga en México, fortalecido y con mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo".

El autotransporte es el elemento logístico más importante para movilizar la producción de bienes nacionales

El Secretario de Comunicaciones y Transportes aseveró que la aportación del sector de autotransportes de carga a la economía es sumamente significativa, ya que el valor total de los productos que se movilizan a través del autotransporte, del ferrocarril, y de transportes marítimos y aéreos es equivalente, cada año, al 115% del PIB.

"El autotransporte, específicamente, moviliza el 56% del peso de los bienes de la producción nacional que se trasladan en el país y el 81% de su valor total", y es el elemento logístico más importante "para movilizar la producción de bienes nacionales tanto en el mercado interno, como para el comercio internacional", dijo.

Indicó que es fundamental que esta actividad se despliegue con eficiencia, con seguridad y de manera muy particular, con menores costos logísticos que apoyen la competitividad de la producción nacional.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes adelantó que en las próximas semanas pondrá a consideración de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un plan que permita actualizar, fortaleciéndolo, el estímulo fiscal asociado a la destrucción de unidades usadas y altamente contaminantes para renovar la flota vehicular, lo que significará mayores ingresos fiscales, en razón de reducir la importante informalidad en el sector.

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/invertir-en-infraestructura-y-seguridad-en-el-transporte-es-garantizar-la-construccion-de-un-mejor-pais-para-todos-enrique-pena-nieto/

Inversión Fija Bruta, durante junio de 2013 (INEGI)

El 6 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta en México, con cifras durante junio de 2013. A continuación se presenta la información.

Aspectos generales

El INEGI finalizó los trabajos de la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) al nuevo año base 2008.

Dicha actualización del SCNM se realizó conforme a las recomendaciones internacionales en la materia. Asimismo, se adoptó el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007. Con ello, México se convierte en el cuarto país en el mundo en implementar el SCN 2008, después de Australia, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica.

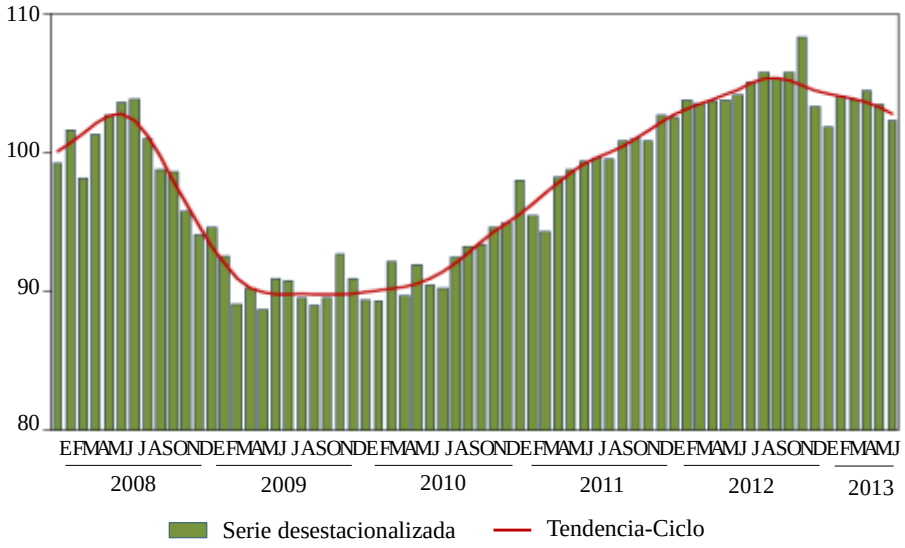
Además, es la primera vez que se realiza una actualización quinquenal del Cambio de Año Base, en línea con las mejores prácticas internacionales. También, por primera vez en un cambio de año base, se ofrecen resultados para 14 diferentes productos,

entre los que se encuentran el Cuadro de Oferta y Utilización 2008, la Matriz de Insumo Producto 2008, las Cuentas de Bienes y Servicios, las Cuentas Satélite, y los cálculos regionales y de corto plazo.

Principales Resultados

Con base en cifras desestacionalizadas, la Inversión Fija Bruta (Formación Bruta de Capital Fijo) mostró una variación negativa de 1.13% durante el sexto mes de este año respecto al nivel registrado en el mes inmediato anterior.

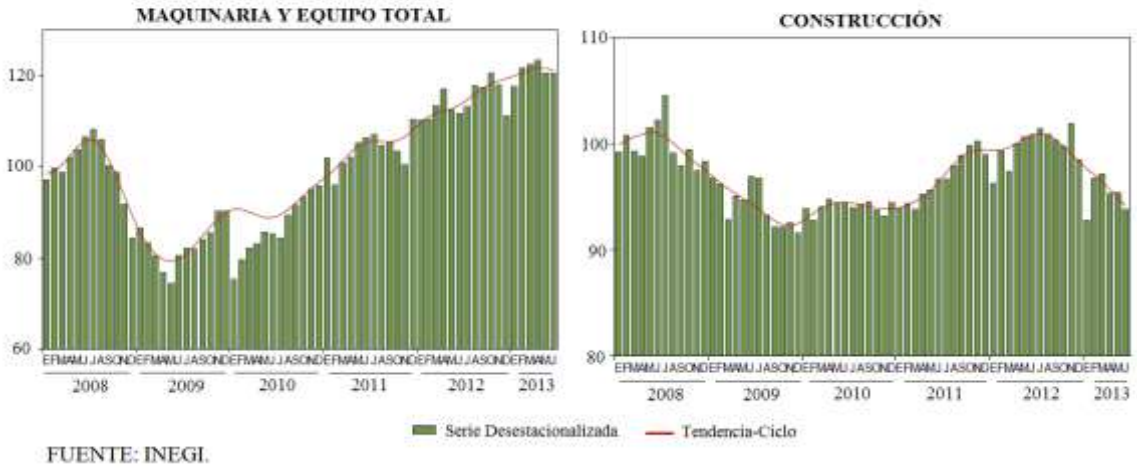
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA A JUNIO DE 2013
-Índice base 2008=100-



FUENTE: INEGI.

Por componentes de la Inversión Fija Bruta, los gastos efectuados en construcción mostraron una caída de 1.65%; en tanto que los de maquinaria y equipo total se incrementaron 0.06% (a su interior los de origen nacional avanzaron 0.47% y los importados 0.32%) durante junio de 2013 frente a los del mes previo, según datos ajustados por estacionalidad.

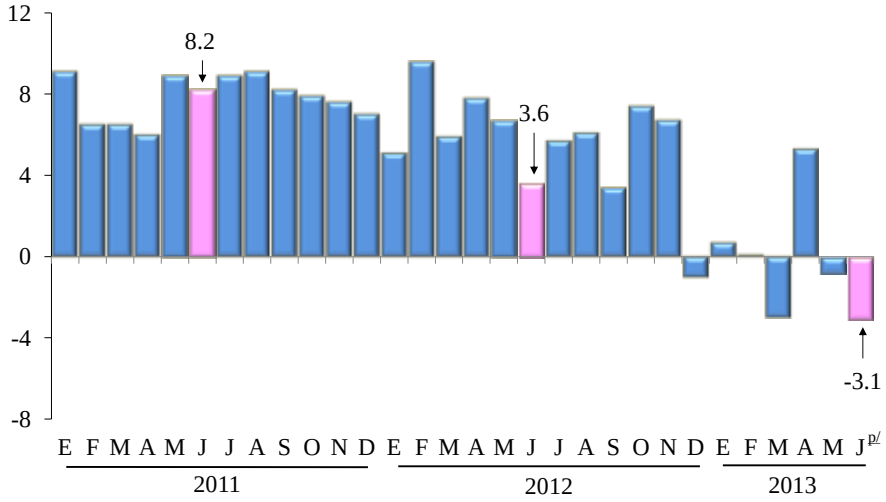
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DE LA INVERSIÓN FIJA BRUTA A JUNIO DE 2013
– Índices base 2008=100 –



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual y con cifras originales, la Inversión Fija Bruta cayó 3.1% durante junio pasado, respecto a la de igual mes de 2012.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
2011-2013



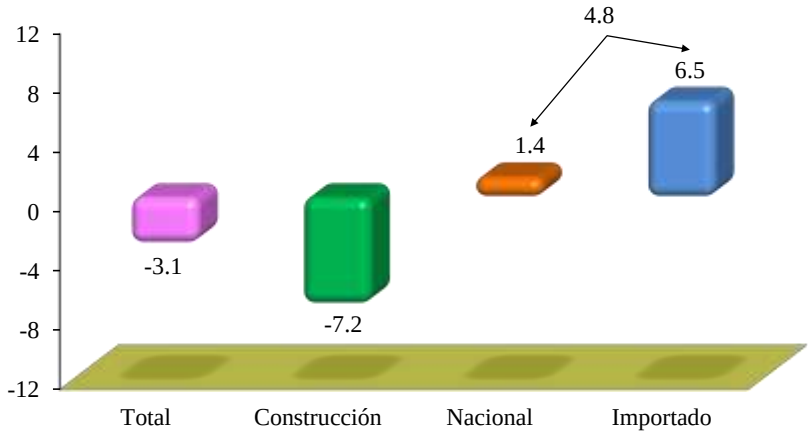
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Por componentes, los resultados fueron los siguientes:

Maquinaria y equipo total

La inversión fija bruta en maquinaria y equipo total aumentó 4.8% en junio de 2013 con relación al mismo mes del año anterior.

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
Junio de 2013 p/



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Los gastos en maquinaria y equipo de origen importado crecieron 6.5% a tasa anual en el sexto mes de este año, como consecuencia de alzas en las compras de manufacturas de fundición de hierro y acero; vehículos terrestres y sus partes; manufacturas diversas; caucho y sus manufacturas; zinc y sus manufacturas; combustibles minerales, y productos de las industrias químicas, principalmente.

Por su parte, los gastos en maquinaria y equipo de origen nacional se incrementaron 1.4% en junio pasado, frente a los del mismo mes de 2012, debido a mayores adquisiciones de automóviles y camionetas; embarcaciones; equipo ferroviario;

equipo de refrigeración industrial y comercial; maquinaria y equipo para la industria extractiva; equipo de aire acondicionado y calefacción; maquinaria y equipo para levantar y trasladar; maquinaria y equipo para la construcción; "otros equipos de comunicación"; aparatos e instrumentos para pesar, y equipo de transmisión y recepción de señales de radio y televisión, y equipo de comunicación inalámbrico, entre otras.

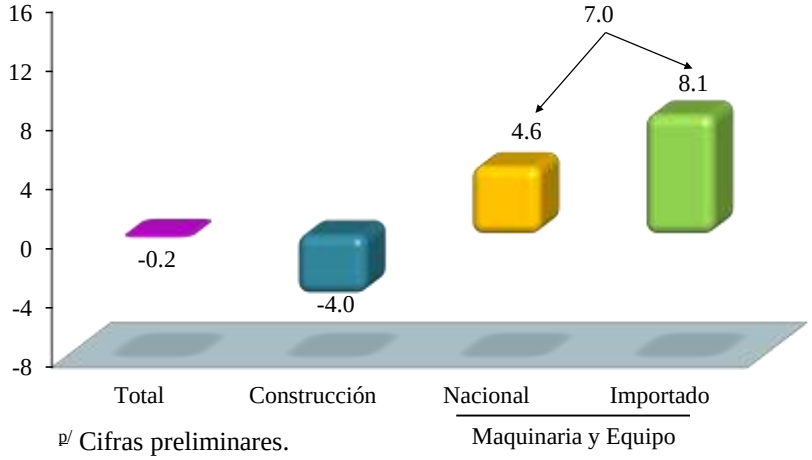
Construcción

Los gastos realizados en construcción registraron una reducción de 7.2% en junio pasado, producto de una menor generación de obras de edificación residencial de 8.7%, (edificación de viviendas unifamiliar y multifamiliar), y de la no residencial de 6.1% debido a la disminución de obras de edificación de inmuebles comerciales y de servicios; de naves y plantas industriales; construcción de carreteras, puentes y similares; obras de urbanización; obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje, y de obras de generación y conducción de energía eléctrica, básicamente.

Resultados durante enero-junio de 2013

La Inversión Fija Bruta reportó un descenso de 0.2% durante el primer semestre del presente año con relación al mismo lapso de 2012. Los resultados por componentes son los siguientes: los gastos de inversión en construcción fueron menores en 4% (en la de tipo residencial decrecieron 4.2% y en la no residencial 3.8%), en tanto que los de maquinaria y equipo total se incrementaron 7% (los de origen nacional 4.6% y los importados 8.1%).

INVERSIÓN FIJA BRUTA
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-
Enero-junio de 2013 p/



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

INVERSIÓN FIJA BRUTA A JUNIO DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	Junio p/	Ene-Jun p/
Inversión Fija Bruta	**-3.1**	**-0.2**
Construcción	**-7.2**	**-4.0**
Residencial	-8.7	-4.2
No residencial	-6.1	-3.8
Maquinaria y Equipo	**4.8**	**7.0**
Nacional	1.4	4.6
Equipo de transporte	3.8	12.8
Maquinaria, equipo y otros bienes	-0.7	-2.6
Importado	6.5	8.1
Equipo de transporte	17.5	18.1
Maquinaria, equipo y otros bienes	4.8	6.5

p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/inver.pdf

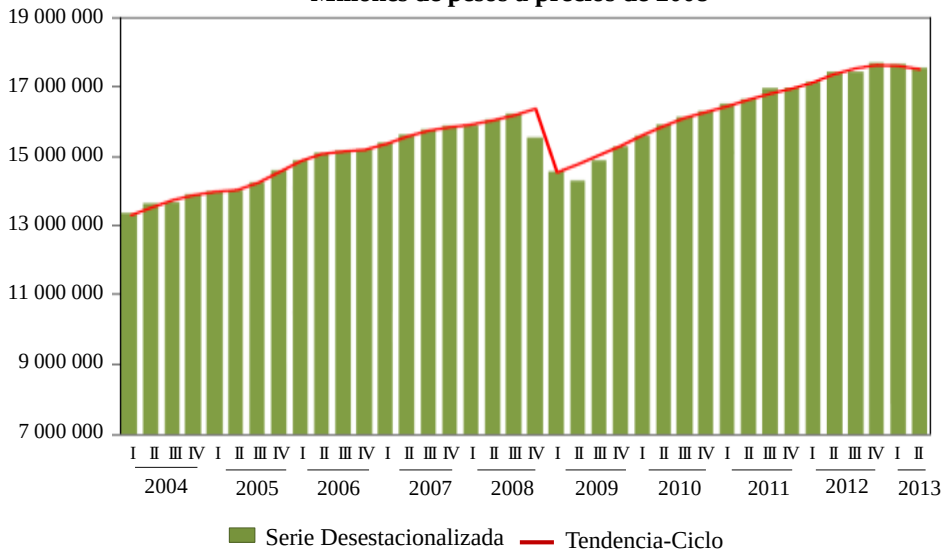
Oferta y demanda global de bienes y servicios en el segundo trimestre de 2013 (INEGI)

El 19 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer la oferta y demanda global de bienes y servicios en el segundo trimestre de 2013, a continuación se presenta la información.

El INEGI informa los resultados de la Oferta y demanda global de bienes y servicios, provenientes del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), cuyo año base fue recientemente actualizado a 2008.

Así, la Oferta Global (igual a la demanda global) de Bienes y Servicios descendió 0.73% con series desestacionalizadas durante el trimestre abril-junio de 2013 respecto al trimestre inmediato anterior.

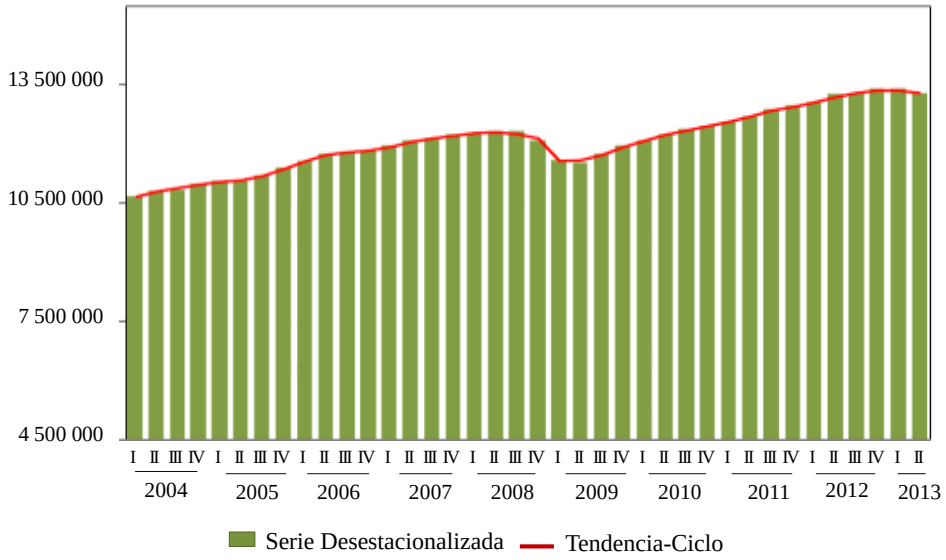
OFERTA Y DEMANDA GLOBAL DE BIENES Y SERVICIOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



FUENTE: INEGI.

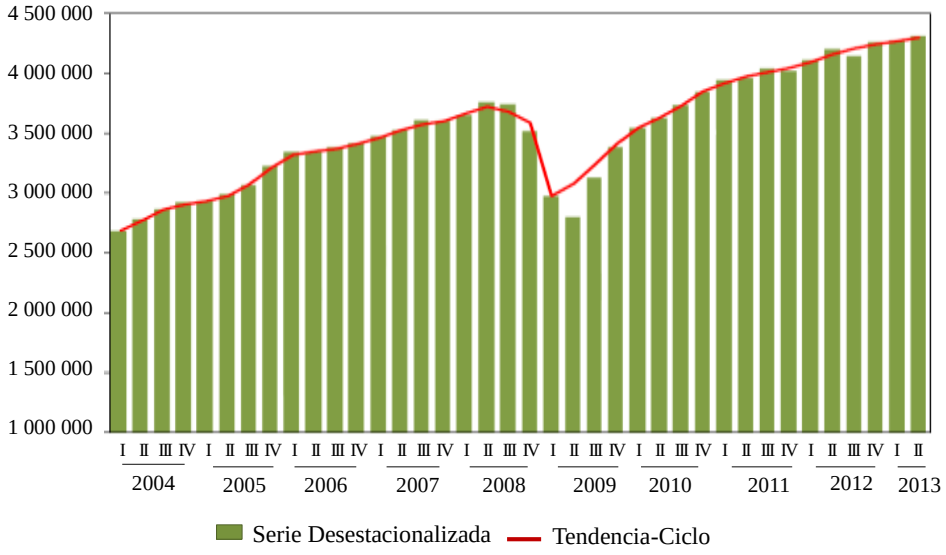
Al interior de la Oferta, el Producto Interno Bruto (PIB) se redujo 0.74% y las Importaciones de Bienes y Servicios avanzaron 0.96% frente a las observadas en el trimestre previo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



FUENTE: INEGI.

IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-

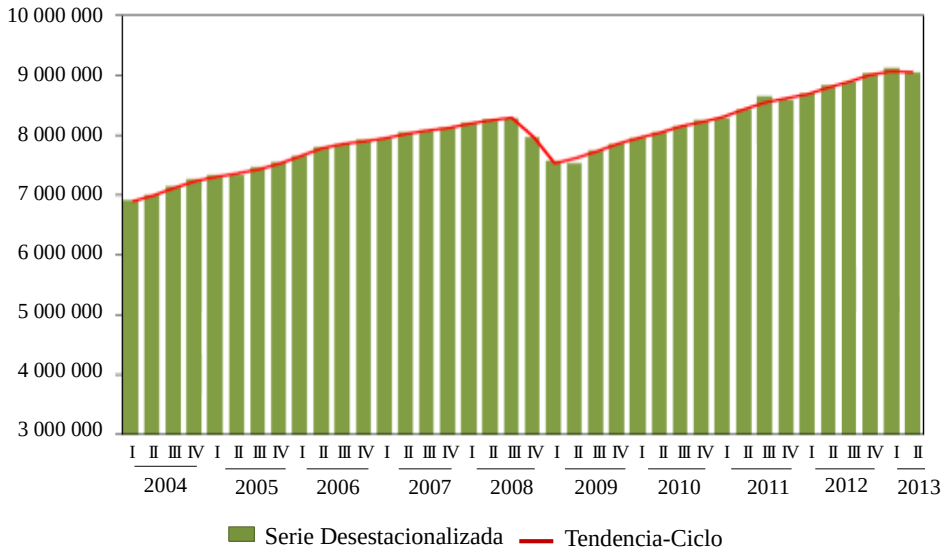


FUENTE: INEGI.

Demanda Global

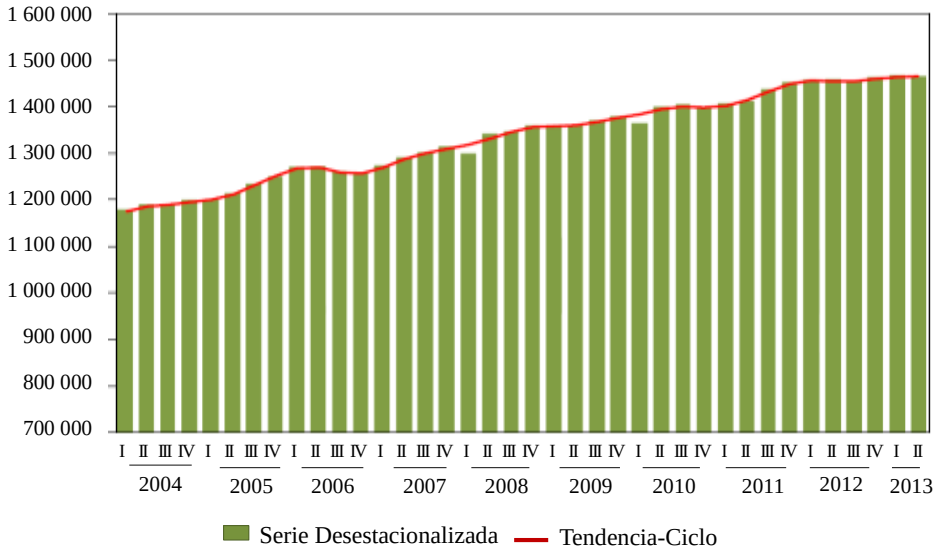
Por su parte, los componentes de la Demanda global mostraron los siguientes resultados en el lapso de referencia: la Formación Bruta de Capital Fijo cayó 1.91%; el Consumo Privado 0.76%, y el Consumo de Gobierno 0.09%; mientras que las Exportaciones de Bienes y Servicios se incrementaron 1.17% con relación al trimestre precedente, con cifras desestacionalizadas.

CONSUMO PRIVADO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



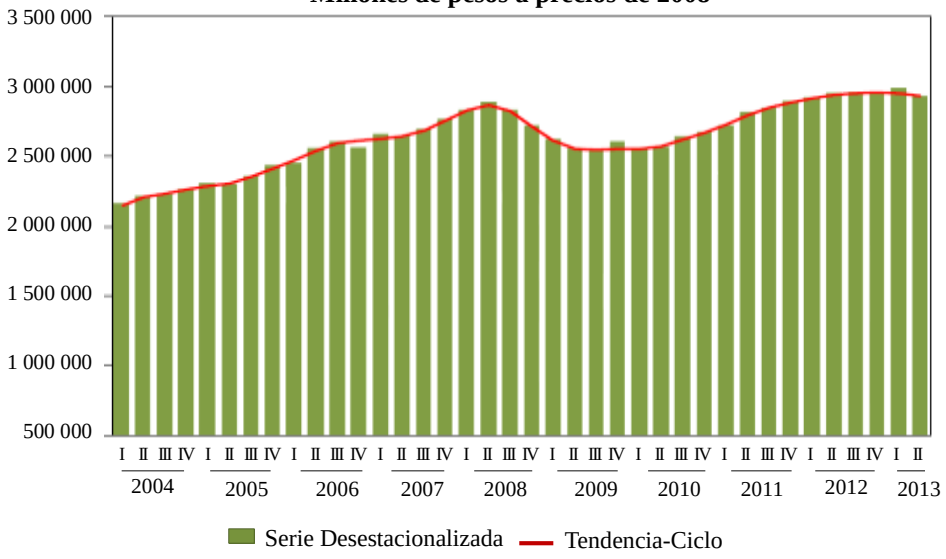
FUENTE: INEGI.

CONSUMO DE GOBIERNO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



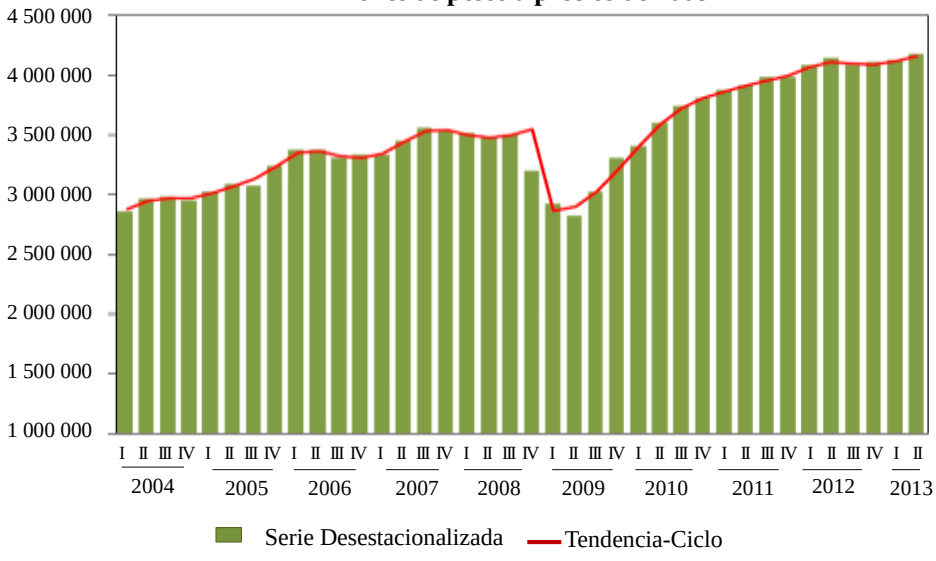
FUENTE: INEGI.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



FUENTE: INEGI.

EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Millones de pesos a precios de 2008-



FUENTE: INEGI.

En su comparación anual y con cifras originales, la Oferta Global de Bienes y Servicios aumentó 1.8%[25] en términos reales en el segundo trimestre de este año respecto a igual período de 2012, como resultado de los incrementos de 1.5% del PIB y de 2.8% de las Importaciones de Bienes y Servicios.

OFERTA Y DEMANDA GLOBAL DE BIENES Y SERVICOS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	2012			2013		
	Trimestre		Anual	Trimestre		1er Semestre
	III	IV		I	IIp/	
Producto Interno Bruto	3.1	3.3	3.8	0.6	1.5	1.0
Importaciones	1.7	8.4	6.0	-0.9	2.8	1.0
Oferta y Demanda	**2.7**	**4.5**	**4.3**	**0.2**	**1.8**	**1.0**
Consumo Privado	2.7	5.0	4.6	2.5	3.5	3.0
Consumo de Gobierno	1.5	1.3	2.4	0.1	0.4	0.3
Formación Bruta de Capital Fijo	5.0	4.2	5.5	-0.8	0.4	-0.2
Exportaciones	2.5	3.0	4.2	-1.0	2.7	0.9

p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Por el lado de la Demanda Global, el Consumo Privado presentó una variación de 3.5% en el trimestre abril-junio de 2013 con relación al mismo trimestre de un año antes. Por origen, los gastos en bienes y servicios importados fueron mayores en 11.3% y las adquisiciones de origen nacional en 2.6 por ciento.

CONSUMO PRIVADO POR TIPO DE BIEN
AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	2012			2013		
	Trimestre		Anual	Trimestre		1er Semestre
	III	IV		I	IIp/	
Consumo Privado	**2.7**	**5.0**	**4.6**	**2.5**	**3.5**	**3.0**
Bienes Nacionales	2.9	4.6	4.5	2.3	2.6	2.4
Bienes Importados	1.5	7.8	5.5	4.2	11.3	7.8

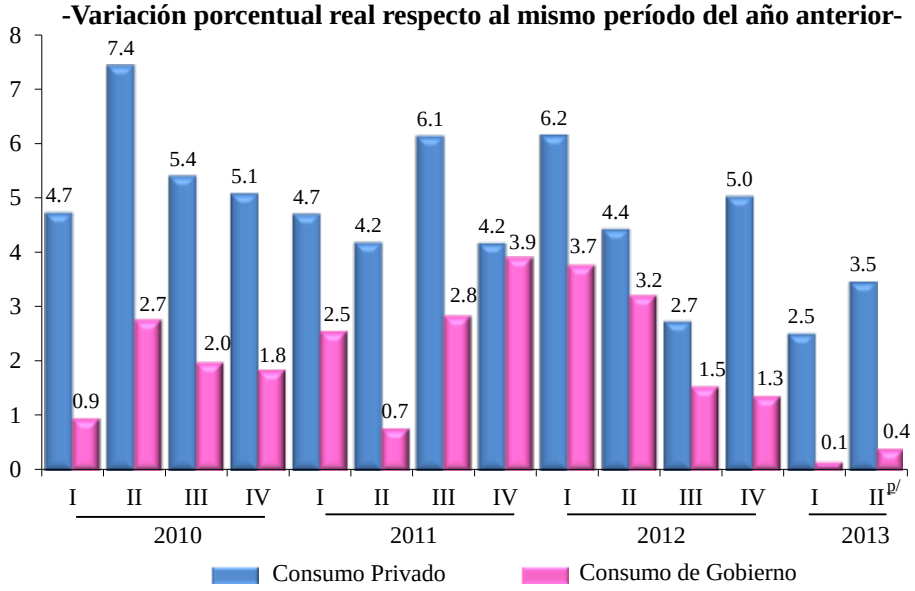
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

[25] Cabe señalar que el comportamiento de la mayor parte de los componentes de este indicador se vio influido al alza por el período de la Semana Santa que se ubicó en el primer trimestre de este año, mientras que en 2012 cayó en el período abril-junio, de tal manera que en el trimestre de referencia hubo un mayor número de días laborables que en igual período del año anterior.

Cabe resaltar que este componente representó 51.7% de la Demanda Global de Bienes y Servicios durante el segundo trimestre de 2013.

El Consumo de Gobierno creció 0.4% en el período en cuestión frente al trimestre comparable de un año antes.

CONSUMO PRIVADO Y DE GOBIERNO
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

La Formación Bruta de Capital Fijo[26] mostró una variación anual de 0.4% en el trimestre abril-junio de 2013. A su interior, el componente de origen privado avanzó 3.1% y el público se redujo 8.2%. Por tipo de bien, la Maquinaria y Equipo se elevó 9.9% y la Construcción descendió 4.6%. Esta última tasa fue consecuencia de la caída registrada en la construcción pública de 10.2% y de la privada en 1%. Asímismo, la construcción residencial retrocedió 5.2% y la no residencial lo hizo en 4.1 por ciento.

[26] Son los gastos que realizan las empresas en inversión fija bruta; no incluye activos financieros.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	2012			2013		
	Trimestre		Anual	Trimestre		1er Semestre
	III	IV		I	IIp/	
Formación Bruta de Capital Fijo	5.0	4.2	5.5	-0.8	0.4	-0.2
Privada	5.3	4.9	5.8	1.0	3.1	2.0
Pública	4.3	2.1	4.5	-6.6	-8.2	-7.4
Construcción	3.2	0.5	2.9	-3.4	-4.6	-4.0
Privada	3.3	0.7	2.9	-1.4	-2.0	-1.7
Pública	2.9	0.1	2.8	-7.8	-10.2	-9.0
Maquinaria y Equipo	8.7	11.8	10.6	4.0	9.9	7.0
Privada	8.2	11.2	10.1	4.3	10.2	7.3
Pública	14.2	17.7	16.9	0.9	5.9	3.4

p/ Cifras preliminares.
FUENTE: INEGI.

Por su parte, las Exportaciones de Bienes y Servicios expresadas a precios constantes de 2008 fueron mayores en 2.7% en el segundo trimestre de 2013 respecto a igual trimestre de un año antes.

Fuentes del crecimiento del PIB. El incremento anual del PIB de 1.5% en el trimestre abril-junio de este año se derivó del desempeño del consumo privado, principalmente.

CRECIMIENTO ECONÓMICO SEGÚN COMPONENTES DE LA DEMANDA FINAL
-Variación porcentual real ponderada respecto al mismo período del año anterior-

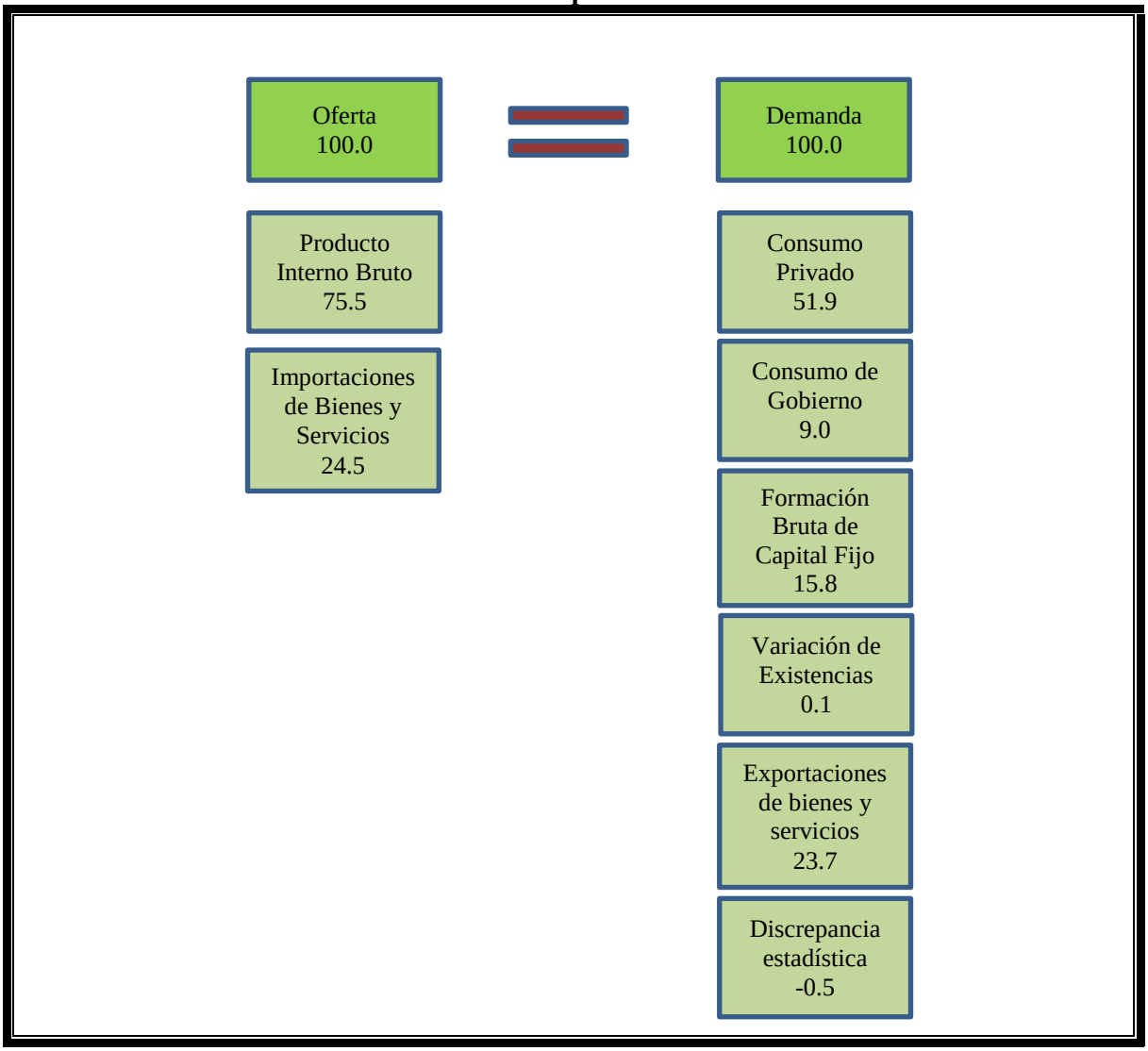
Concepto	2013	
	2do Trimestre	1er Semestre
Contribución en puntos porcentuales al crecimiento del PIB, proveniente de la variación del 1/:		
Consumo Privado	2.3	2.0
Consumo de Gobierno	0.0	0.0
Formación Bruta de Capital Fijo	0.1	-0.1
Exportación de Bienes y Servicios	0.9	0.3
(-) Importación de Bienes y Servicios	0.9	0.3
SUMA	**1.5**	**1.0**

1/ La suma de las contribuciones difiere del total del crecimiento del PIB debido a que no se incluye la variación de existencias ni la discrepancia estadística.
FUENTE: INEGI.

Cifras durante enero-junio de 2013

Durante el primer semestre del año en curso, el Consumo Privado aumentó 3%; las Exportaciones de bienes y servicios 0.9%, y el Consumo de Gobierno 0.3%; mientras que la Formación Bruta de Capital Fijo decreció 0.2% en el período de referencia. Así, la Demanda Global (igual a la Oferta) de Bienes y Servicios alcanzó una variación de 1% durante enero-junio de 2013 con relación a igual lapso de 2012.

COMPOSICIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA GLOBAL DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013
-Estructura porcentual*-



* Proveniente de valores a precios corrientes.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/ofe_deman/NI-OD.pdf

El Buen Fin 2013 se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre (SE)

El 29 de agosto de 2013, el Titular de la Secretaría de Economía (SE) comunicó que El Buen Fin se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre del presente año. A continuación se presenta la información.

A fin de reactivar la economía de los mexicanos, fomentar el consumo y para mejorar la calidad de vida de las familias, el 29 de agosto de 2013 se anunció que la edición 2013 de El Buen Fin será el próximo 15, 16, 17 y 18 de noviembre[27], se espera que en esta edición se supere entre 10 y 12% las ventas de la edición 2012.

El anuncio fue hecho por el Secretario de Economía, acompañado del Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servitur), el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Presidente de la Asociación Nacional de Tiendas Departamentales (ANTAD).

Durante su intervención, el Secretario de Economía aseveró que esta iniciativa del sector privado, ha probado grandes beneficios para la población a través de los sectores comercio e industria. En este sentido, señaló que a partir de este primer año en la administración del Presidente Peña, "iremos perfeccionando, mejorando y haciendo más atractivo el proceso para que El Buen Fin siga creciendo y siga dejando beneficios a las familias mexicanas y al sector productivo nacional".

Añadió que además de fortalecer principalmente a la economía familiar, esta iniciativa va también dirigida a fortalecer el sector comercio y servicios. Este sector, precisó, en su conjunto representa el 60% del producto interno bruto, pero que a su vez está ligado con la sincronización de los esfuerzos productivos del sector empresarial mexicano para poder ser proveedores efectivos.

[27] http://www.concanaco.com.mx/noticias-destacadas/1810--se-anuncia-de-manera-oficial-el-buen-fin-2013.html

Por su parte, el Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo informó que en la Confederación que él encabeza, y que cuenta con 254 cámaras y 660 mil empresas, espera con gran optimismo esta edición de El Buen Fin. Asimismo, agradeció a los gobiernos estatales que se han sumado como el Estado de México, Morelos, Sinaloa, Veracruz, Nayarit, Zacatecas, Puebla, Tlaxcala, Yucatán, Chihuahua, Campeche, Coahuila, Guerrero, a los gobiernos municipales, así como del gobierno federal que apoyará adelantando una parte de los aguinaldos para el día 15 de noviembre.

Al hacer uso de la palabra, el Presidente del CCE afirmó que será un potente motor de dinamismo económico con beneficios directos e indirectos para millones de mexicanos. Del mismo modo, confirmó que "los empresarios estamos comprometidos con este propósito, de la misma forma en que nos encontramos unidos y coordinados en un frente común para contribuir a que el país crezca con mayor vigor, genere más empleos y bienestar para todos los mexicanos".

En el evento, también estuvieron presentes: la Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la SE, el Presidente de Cámara Nacional de Comercio del Distrito Federal así como la Directora de Enlace y Difusión de Iniciativa México.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9762-boletin107-13

Indicadores de Opinión del Sector Manufacturero, agosto de 2013 (INEGI)

Expectativas Empresariales, Opinión del Sector Manufacturero
Cifras durante agosto de 2013

El 4 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial permiten

conocer las Expectativas Empresariales de los directivos del sector manufacturero sobre variables relacionadas con el proceso productivo de su empresa.

En agosto de 2013, con base en cifras desestacionalizadas las expectativas de los empresarios respecto a las de julio pasado fueron favorables en los siguientes indicadores: en el de Producción aumentaron 0.93 puntos, Utilización de planta y equipo aumentaron 1.04 puntos, Demanda nacional de sus productos 1.36 puntos, Personal ocupado 0.08 puntos, Inversión en planta y equipo 0.40 puntos y en el de Inventarios de productos terminados 0.69 puntos, mientras que en el Exportaciones permanecieron sin cambio.

En lo referente a las expectativas de los empresarios sobre los precios, los datos desestacionalizados muestran que las de los Precios de venta se incrementaron 1.20 puntos y las de los Precios de insumos incrementaron 0.15 puntos en agosto frente a julio de este año.

SERIES DESESTACIONALIZADAS DE LAS EXPECTATIVAS EMPRESARIALES AL MES DE AGOSTO DE 2013

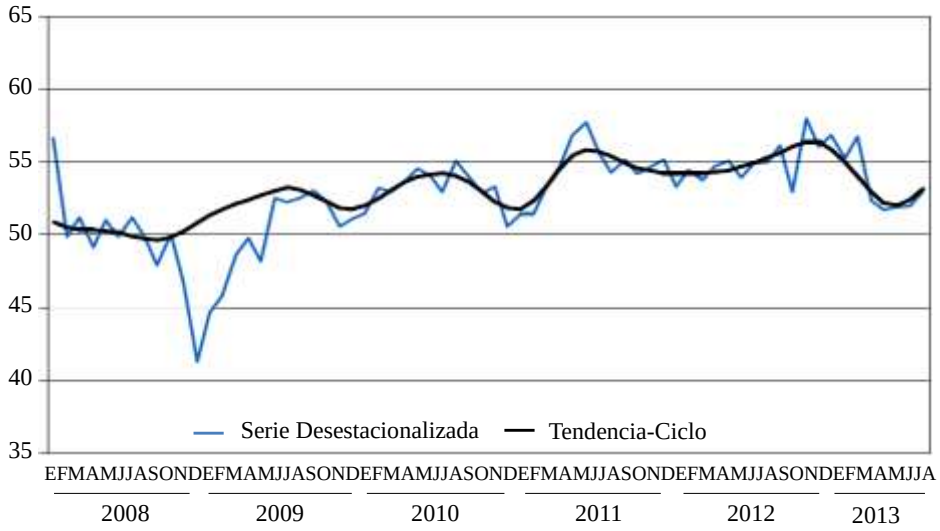
Indicadores	Índice 2013		Diferencia[1/]	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
	Julio	Agosto		
a) Producción	52.0	53.0	0.93	51 por arriba
b) Utilización de planta y equipo	52.3	53.4	1.04	30 por arriba
c) Demanda nacional de sus productos	51.9	53.2	1.36	49 por arriba
d) Exportaciones	51.4	51.4	0.00	51 por arriba
e) Personal ocupado	50.4	50.5	0.08	49 por arriba
f) Inversión en planta y equipo	55.0	55.4	0.40	34 por arriba
g) Inventarios de productos terminados	50.6	51.3	0.69	30 por arriba
h) Precios de venta	52.7	53.9	1.20	116 por arriba
i) Precios de insumos	53.4	53.5	0.15	76 por arriba

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

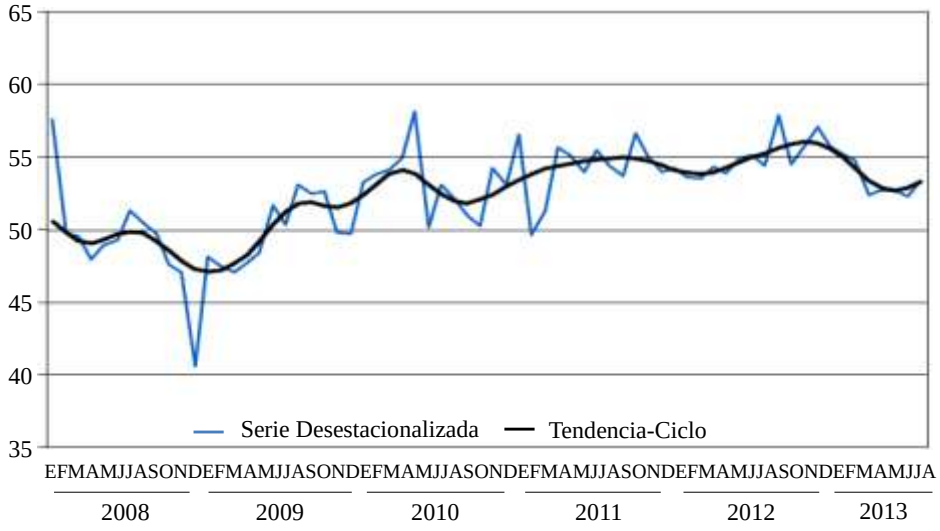
FUENTE: INEGI.

PRODUCCIÓN



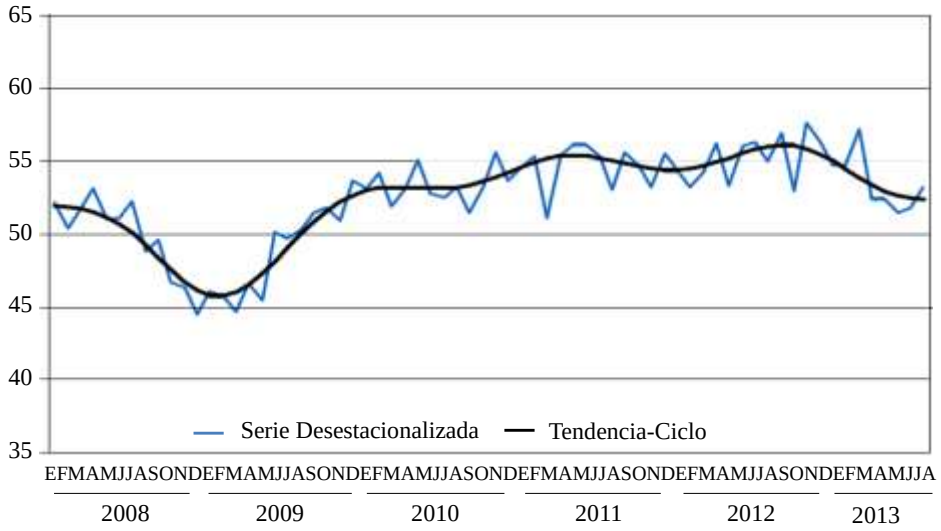
FUENTE: INEGI.

UTILIZACIÓN DE PLANTA Y EQUIPO



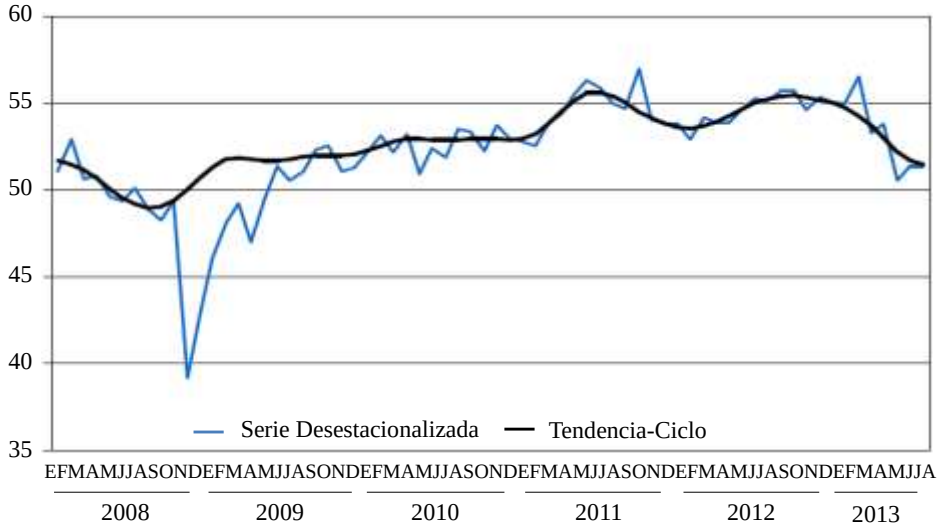
FUENTE: INEGI.

DEMANDA NACIONAL DE SUS PRODUCTOS



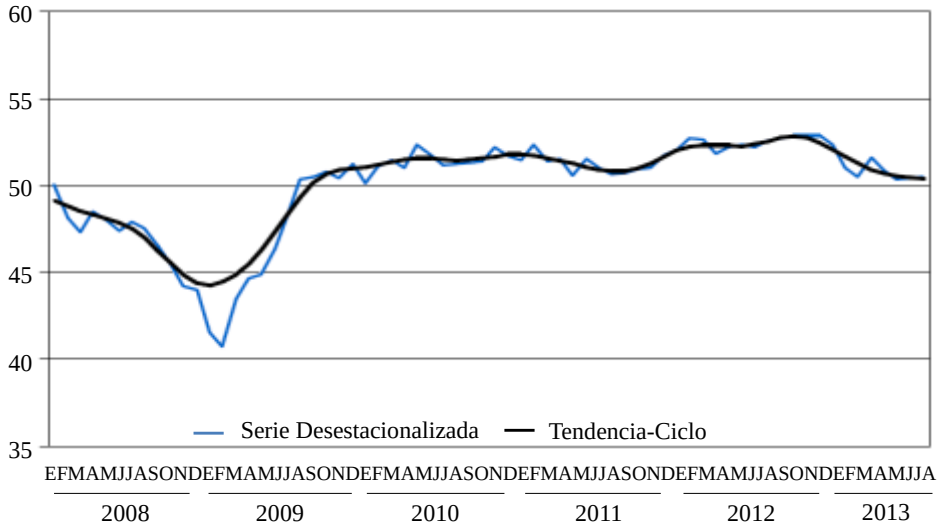
FUENTE: INEGI.

EXPORTACIONES



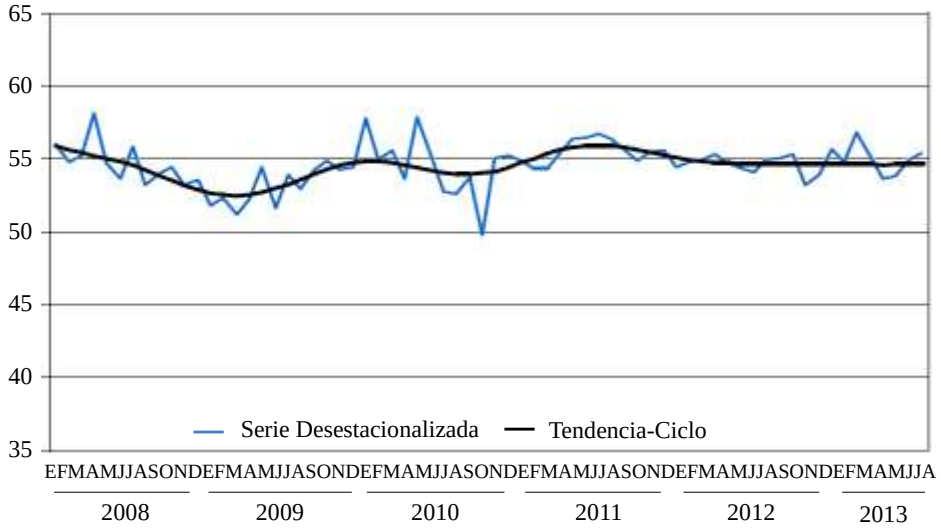
FUENTE: INEGI.

PERSONAL OCUPADO



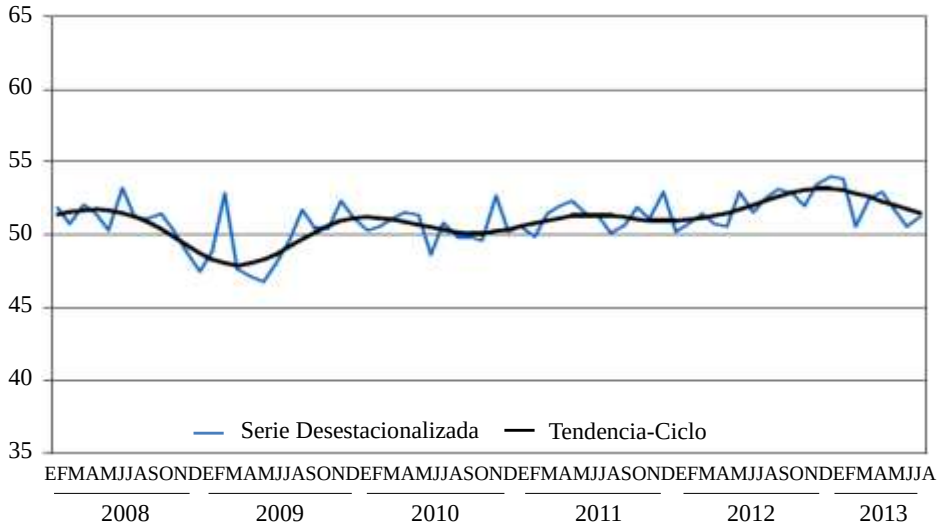
FUENTE: INEGI.

INVERSIÓN EN PLANTA Y EQUIPO



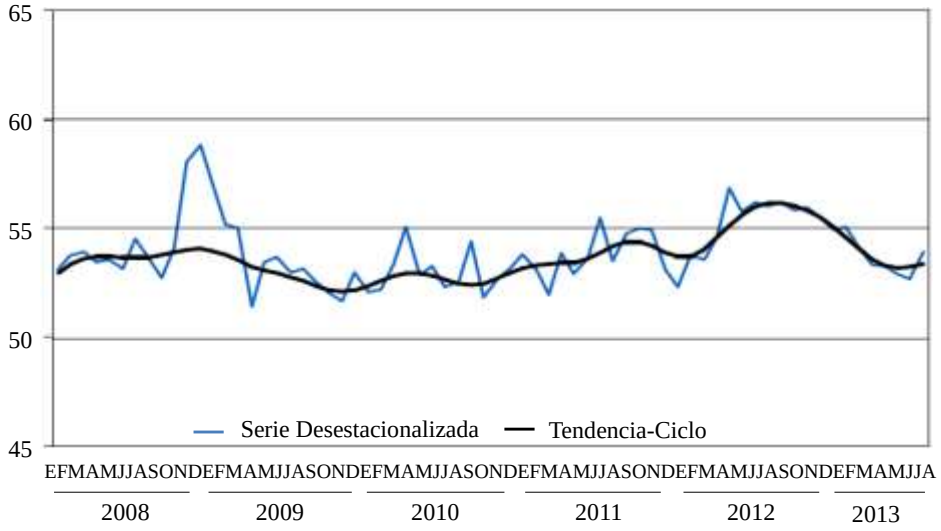
FUENTE: INEGI.

INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS



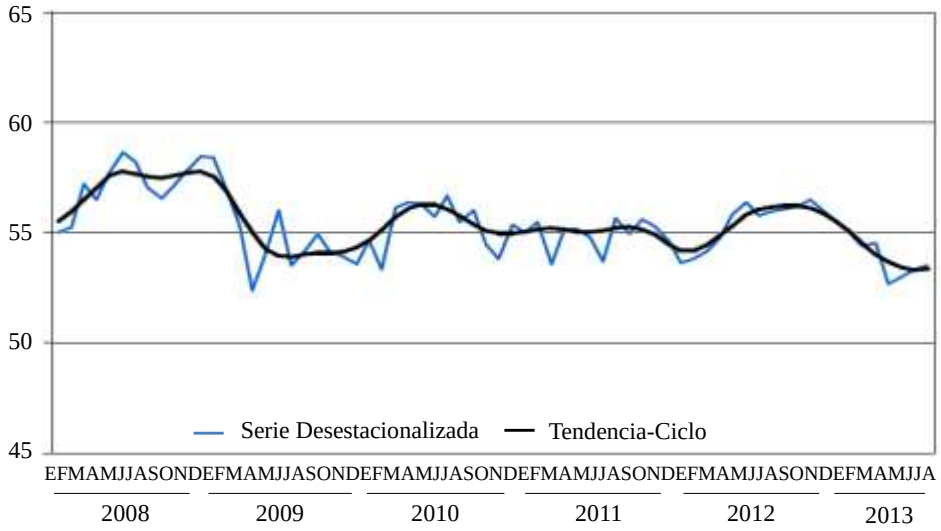
FUENTE: INEGI.

PRECIOS DE VENTA



FUENTE: INEGI.

PRECIOS DE INSUMOS



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

Con cifras originales, en su comparación anual, las expectativas para agosto de 2013 fueron desfavorables respecto a la Producción, Utilización de planta y equipo, Demanda nacional de sus productos, Exportaciones, Personal ocupado y a Inventarios de productos terminados; mientras que las expectativas sobre la Inversión en planta y equipo crecieron en el mes que se reporta con relación a igual mes de un año antes.

En cuanto a las expectativas sobre los Precios de venta y los Precios de insumos, éstas registraron disminuciones.

El cuadro siguiente presenta el comportamiento de los indicadores de las expectativas empresariales, con series originales:

EXPECTATIVAS EMPRESARIALES

Indicadores	Agosto		Diferencia en puntos 1/
	2012	2013 p/	
a) Producción	55.9	52.0	-3.9
b) Utilización de planta y equipo	56.1	52.3	-3.8
c) Demanda nacional de sus productos	56.5	52.5	-4.1
d) Exportaciones	55.2	51.2	-4.0
e) Personal ocupado	52.9	50.8	-2.2
f) Inversión en planta y equipo	54.3	55.1	0.7
g) Inventarios de productos terminados	52.5	51.1	-1.4
h) Precios de venta	55.2	53.2	-2.1
i) Precios de insumos	55.4	53.0	-2.3

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes anterior del mes de la entrevista con excepción del último dato de la serie, el cual está referido al mes en que ocurre dicha entrevista.

1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.

p/ Dato preliminar.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/exp_empre/NI-EE.pdf

Indicador de Confianza del Productor durante agosto de 2013 (INEGI)

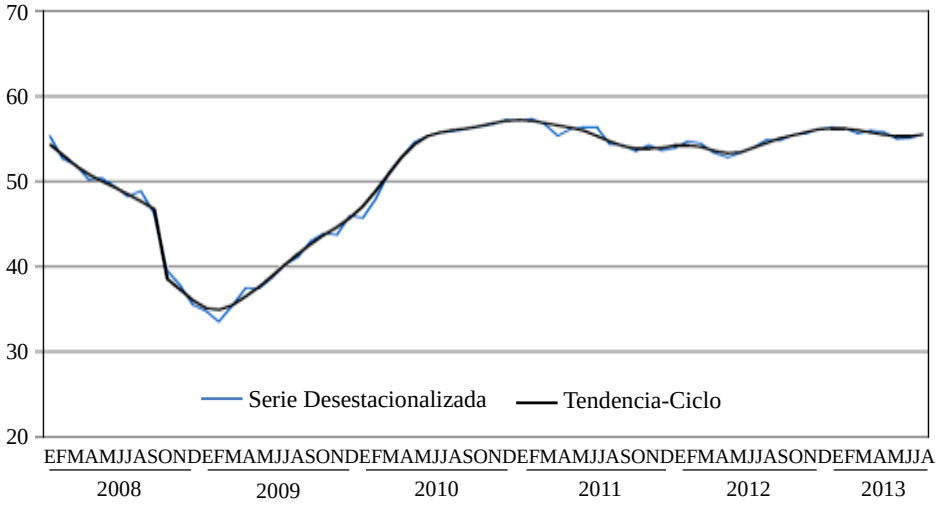
El 4 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Indicador de Confianza del Productor (ICP) que está constituido por la percepción que tienen los directivos empresariales del sector manufacturero sobre la situación económica que se presenta en el país y en su empresa. Su periodicidad es mensual y se elabora con base en los resultados de la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE).

Indicador de Confianza del Productor por componentes

Con series desestacionalizadas, el Indicador de Confianza del Productor se ubicó en 55.5 puntos en agosto de 2013, cifra que significó un aumento de 0.45 puntos respecto

a la del mes inmediato anterior de 55.1 puntos. Con este dato el ICP se mantiene por arriba del umbral de 50 puntos por 42 meses consecutivos.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR AL MES DE AGOSTO DE 2013



FUENTE: INEGI.

El desempeño mensual[28] de los componentes parciales que conforman el ICP fue el siguiente: el que da cuenta de si éste es el momento adecuado para invertir registró un crecimiento de 0.14 puntos, y los que hacen referencia a la situación económica presente de la empresa y a la situación económica futura de la empresa se incrementaron en 0.23 puntos en lo individual, en sus series originales, durante el octavo mes de este año en comparación con julio pasado.

[28] Con la información disponible a la fecha, tres componentes del ICP no presentan un patrón de estacionalidad definido, por lo que no se requiere realizar el ajuste por dicho efecto; en estos casos, la comparación del mes en cuestión respecto al inmediato anterior se hace utilizando la serie original. En la medida en que se cuente con un mayor número de observaciones, y eventualmente se detecte un patrón estacional, estas variables se reportarían en dicho formato. En cuanto al ICP y el indicador sobre la situación económica presente del país, éstos son sujetos a desestacionalización; el referente a la situación económica futura del país, si bien no presenta un patrón estacional, sí está influido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto.

Con la información disponible a la fecha, el indicador que capta la apreciación sobre la situación económica presente del país avanzó 0.08 puntos según cifras desestacionalizadas, y el indicador que hace mención sobre la situación económica futura del país en agosto de 2013 aumentó 0.37 puntos respecto al mes precedente. Este indicador parcial no presenta un comportamiento estacional, pero sí está influido por el efecto de semana santa.

COMPORTAMIENTO MENSUAL
INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR Y SUS COMPONENTES
AL MES DE AGOSTO DE 2013

Indicadores	Índice de julio de 2013	Índice de agosto de 2013	Diferencia[1/]	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
Indicador de Confianza del Productor[2/]	**55.1**	**55.5**	**0.45**	**42 por arriba**
a) Momento adecuado para invertir[3/]	48.5	48.6	0.14	69 por debajo
b) Situación económica presente del país[2/]	51.8	51.9	0.08	40 por arriba
c) Situación económica futura del país[4/]	57.7	58.0	0.37	50 por arriba
d) Situación económica presente de la empresa[3/]	55.3	55.5	0.23	42 por arriba
e) Situación económica futura de la empresa[3/]	62.3	62.5	0.23	116 por arriba

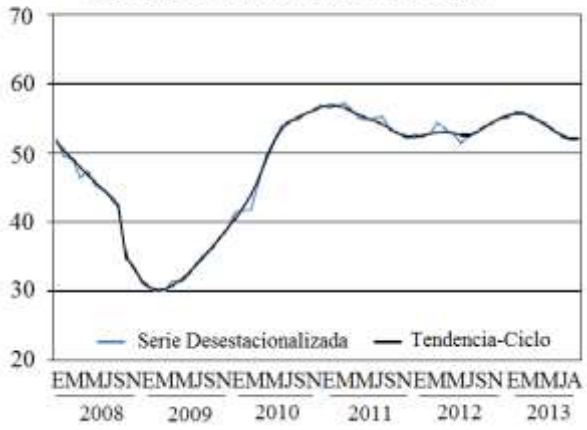
Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
2/ Componente sujeto a desestacionalización.
3/ Componente no sujeto a desestacionalización.
4/ Componente ajustado por el efecto de la semana santa.
FUENTE: INEGI.

COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR AL MES DE AGOSTO DE 2013

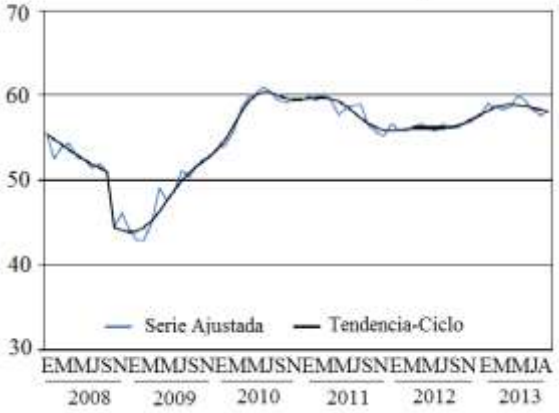
Momento adecuado para invertir



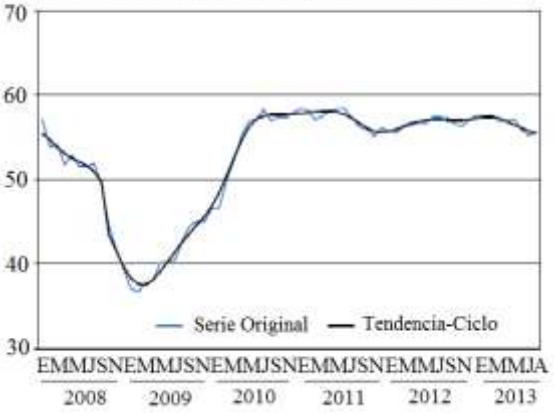
Situación económica presente del país[1/]



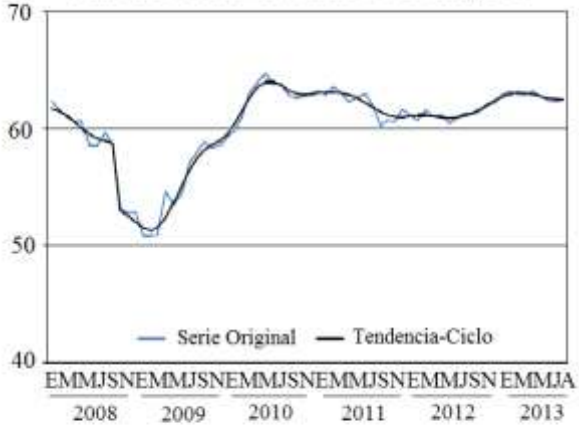
Situación económica futura del país[2/]



Situación económica presente de la empresa



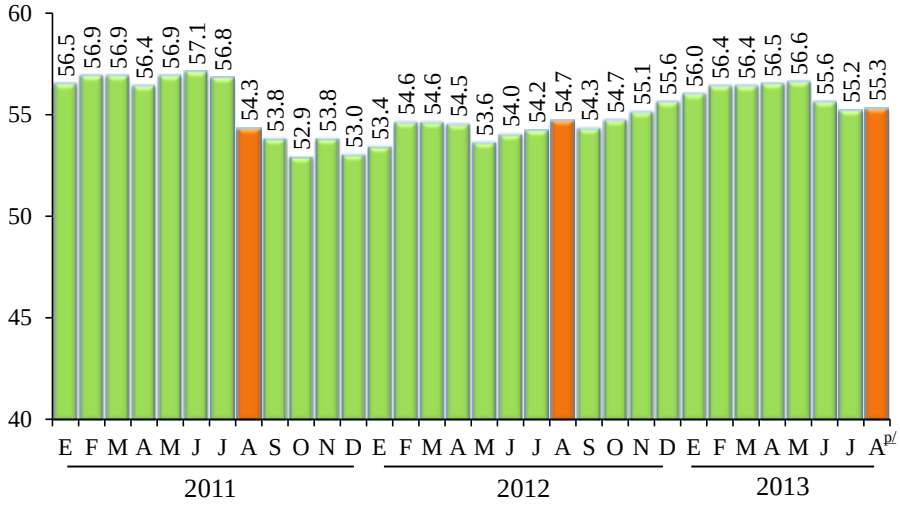
Situación económica futura de la empresa



1/ Componente sujeto a desestacionalización.
2/ Componente no sujeto a desestacionalización, pero sí incluye el ajuste por el efecto de la semana santa.
FUENTE: INEGI.

En su comparación anual, el Indicador de Confianza del Productor se estableció en 55.3 puntos durante agosto de 2013, nivel superior en 0.7 puntos respecto al de igual mes de 2012, cuando fue de 54.7 puntos.

INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR
-SERIE ORIGINAL-



Nota: El indicador se genera con los datos referidos al mes de la entrevista.
p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

El incremento anual del ICP en el mes en cuestión resultó de aumentos en tres de sus cinco componentes parciales, los cuales se precisan en el cuadro siguiente.

COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR
CIFRAS ORIGINALES

Indicadores	Agosto		Diferencia en puntos 1/
	2012	2013 p/	
Indicador de Confianza del Productor	**54.7**	**55.3**	**0.7**
a) Momento adecuado para invertir	44.7	48.6	3.9
b) Situación económica presente del país	53.9	51.9	-2.0
c) Situación económica futura del país	56.3	58.0	1.8
d) Situación económica presente de la empresa	57.3	55.5	-1.8
e) Situación económica futura de la empresa	61.2	62.5	1.3

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

Indicador de Confianza del Productor por grupos de subsectores de actividad

En agosto de este año el Indicador de Confianza del Productor registró crecimientos anuales en cuatro de los siete grupos de subsectores que lo conforman: en el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule avanzó 2.9 puntos; Equipo de transporte 1.6 puntos; Minerales no metálicos y metálicas básicas 1.3 puntos, y en el de Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos se elevó 0.2 puntos. En contraste, en el relacionado con Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles disminuyó 2.5 puntos; en el de Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras 1.2 puntos y en el de Alimentos, bebidas y tabaco se redujo 0.2 puntos, todos ellos en comparación con el dato de agosto de 2012.

INDICADOR DE CONFIANZA DEL PRODUCTOR POR GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD
CIFRAS ORIGINALES

Grupos	Agosto		Diferencia en puntos 1/
	2012	2013 p/	
Indicador de Confianza del Productor	**54.7**	**55.3**	**0.7**
Alimentos, bebidas y tabaco	53.9	53.7	-0.2
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	53.4	56.3	2.9
Minerales no metálicos y metálicas básicas	54.1	55.3	1.3
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	53.8	54.0	0.2
Equipo de transporte	59.0	60.6	1.6
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	55.4	52.8	-2.5
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	49.7	48.6	-1.2

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/confianza.pdf

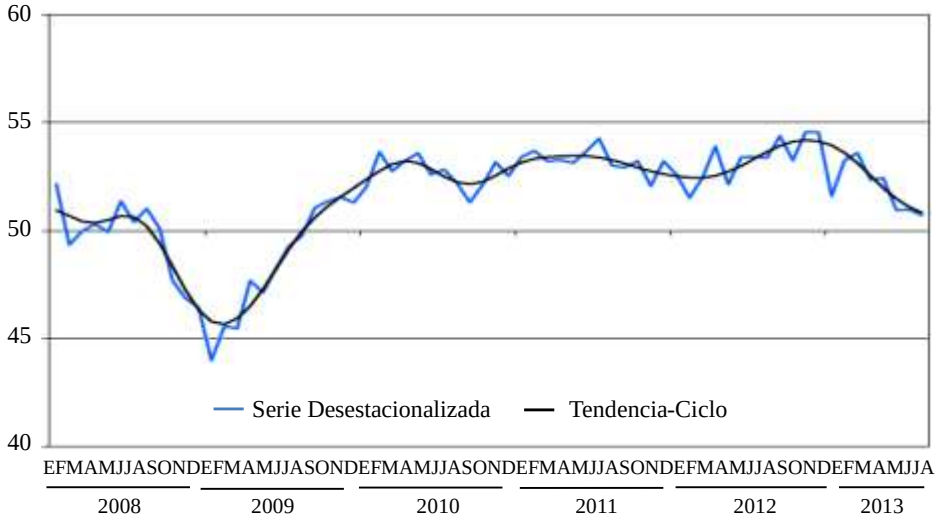
Indicador de Pedidos Manufactureros durante agosto de 2013 (INEGI)

El 4 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Banco de México (Banxico) dieron a conocer el Indicador de Pedidos Manufactureros (IPM) del octavo mes de 2013. Dicho indicador se deriva de integrar las expectativas de los directivos empresariales del sector referido con relación a cinco variables que capta la Encuesta Mensual de Opinión Empresarial (EMOE). Éstas cubren la siguiente secuencia del proceso productivo de la actividad manufacturera: volumen esperado de pedidos, producción esperada, niveles esperados de personal ocupado, oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores e inventarios de insumos.

Indicador de Pedidos Manufactureros por componentes

En agosto de 2013, el IPM mostró una contracción mensual desestacionalizada de 0.26 puntos, al ubicarse en 50.7 puntos. Con este resultado, el IPM acumula 48 meses consecutivos situándose sobre el umbral de 50 puntos.

SERIE DESESTACIONALIZADA Y TENDENCIA-CICLO DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS AL MES DE AGOSTO DE 2013



FUENTE: INEGI.

Con datos desestacionalizados, en agosto del año en curso el subíndice del IPM referido al volumen esperado de pedidos observó una reducción mensual de 1.04 puntos, el del volumen esperado de la producción disminuyó 0.76 puntos, el del nivel esperado del personal ocupado cayó 0.42 puntos y el relacionado con los inventarios de insumos descendió 1.32 puntos.

Por su parte, el componente relacionado con la oportunidad en la entrega de insumos por parte de los proveedores, si bien no presenta un comportamiento estacional, sí muestra un efecto por la frecuencia de los días de la semana, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie ajustada por dicho efecto. Así, en agosto de 2013, este subíndice registró un incremento mensual de 1.05 puntos.

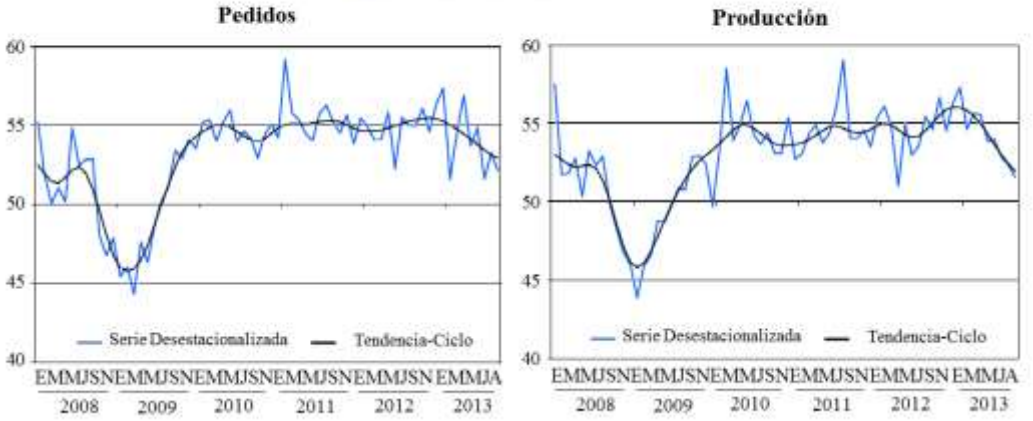
INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS Y SUS COMPONENTES
SERIES DESESTACIONALIZADAS

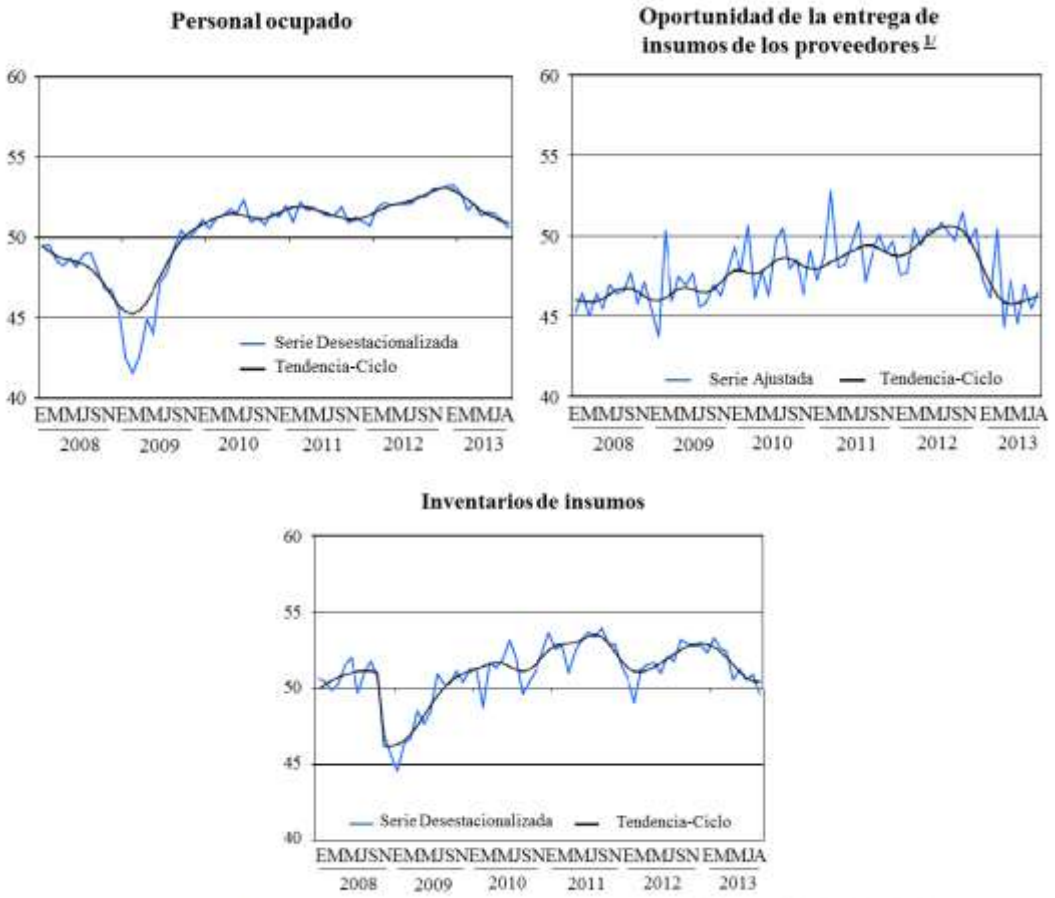
Indicadores	Índice de julio de 2013	Índice de agosto de 2013	Diferencia en puntos[1/]	Número de meses consecutivos por arriba o por debajo del umbral de 50 puntos
Indicador de Pedidos Manufacturetos	**51.0**	**50.7**	**-0.26**	**48 por arriba**
a) Pedidos	53.2	52.1	-1.04	50 por arriba
b) Producción	52.4	51.6	-0.76	44 por arriba
c) Personal ocupado	51.0	50.6	-0.42	46 por arriba
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores[2/]	45.5	46.5	1.05	6 por debajo
e) Inventarios de insumos	50.9	49.6	-1.32	1 por debajo

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
2/ Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.
FUENTE: INEGI.

Las siguientes gráficas presentan la evolución en los últimos años de las cifras desestacionalizadas y tendencias-ciclo de los componentes que integran el Indicador de Pedidos Manufactureros:

SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIAS-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS AL MES DE AGOSTO DE 2013

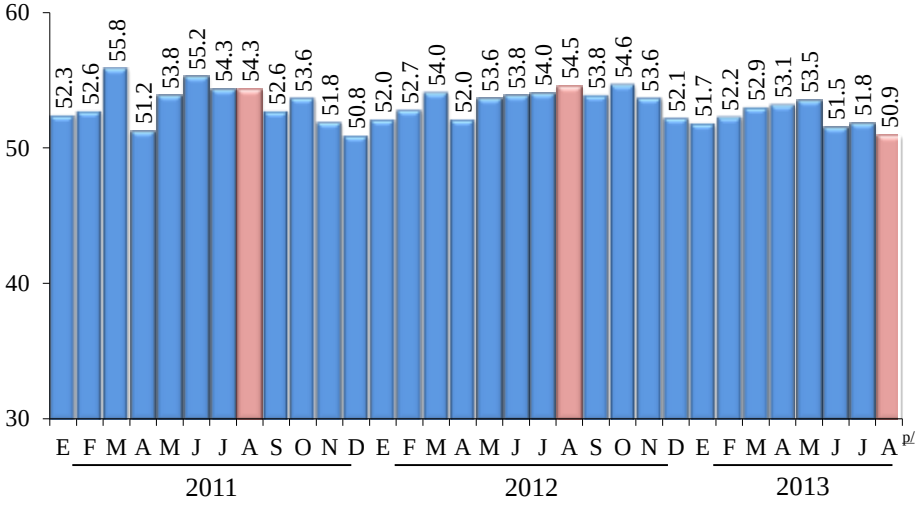




1/Componente no ajustado por estacionalidad, pero corregido por el efecto de la frecuencia de los días de la semana.
FUENTE: INEGI.

En agosto de 2013, el Indicador de Pedidos Manufactureros se ubicó en 50.9 puntos con cifras originales, lo cual implicó una reducción de 3.6 puntos respecto al nivel del mismo mes del año anterior.

INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS
-SERIE ORIGINAL-



p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

En agosto pasado, los cinco componentes que integran el IPM registraron disminuciones a tasa anual con datos originales.

COMPONENTES DEL INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS
SERIES ORIGINALES

Indicadores	Agosto		Diferencia en puntos[1/]
	2012	2013[p/]	
Indicador de Pedidos Manufactureros	**54.5**	**50.9**	**-3.6**
a) Pedidos	56.2	52.4	-3.8
b) Producción	56.1	52.0	-4.1
c) Personal ocupado	52.9	50.8	-2.1
d) Oportunidad de la entrega de insumos de los proveedores	51.3	46.9	-4.4
e) Inventarios de insumos	53.1	49.6	-3.5

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad

En cuanto al Indicador de Pedidos Manufactureros por grupos de subsectores de actividad, en agosto de 2013, el rubro correspondiente a Alimentos, bebidas y tabaco reportó un descenso anual de 3.3 puntos en sus cifras originales; el de Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule retrocedió 4.8 puntos; el de Minerales no metálicos y metálicas básicas cayó 4.5 puntos; el de Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos disminuyó 2.4 puntos; el de Equipo de transporte presentó una contracción de 3.3 puntos; el de Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles fue menor en 2.9 puntos, y el de Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras decreció 2.7 puntos.

INDICADOR DE PEDIDOS MANUFACTUREROS POR GRUPOS DE SUBSECTORES DE ACTIVIDAD
SERIES ORIGINALES

Grupos	Agosto		Diferencia en puntos[1/]
	2012	2013[p/]	
Indicador de Pedidos Manufactureros	**54.5**	**50.9**	**-3.6**
Alimentos, bebidas y tabaco	54.5	51.2	-3.3
Derivados del petróleo y del carbón, industria química, del plástico y del hule	54.0	49.2	-4.8
Minerales no metálicos y metálicas básicas	55.4	50.9	-4.5
Equipo de computación, accesorios electrónicos y aparatos eléctricos	53.7	51.3	-2.4
Equipo de transporte	55.2	51.8	-3.3
Productos metálicos, maquinaria, equipo y muebles	53.8	50.9	-2.9
Textiles, prendas de vestir, cuero y piel, madera, papel y otras	53.3	50.6	-2.7

Nota: Los indicadores se generan con los datos referidos al mes de la entrevista.
1/ Las diferencias en puntos se obtienen de los respectivos indicadores considerando todos sus decimales.
p/ Dato preliminar.
FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/pedidos.pdf

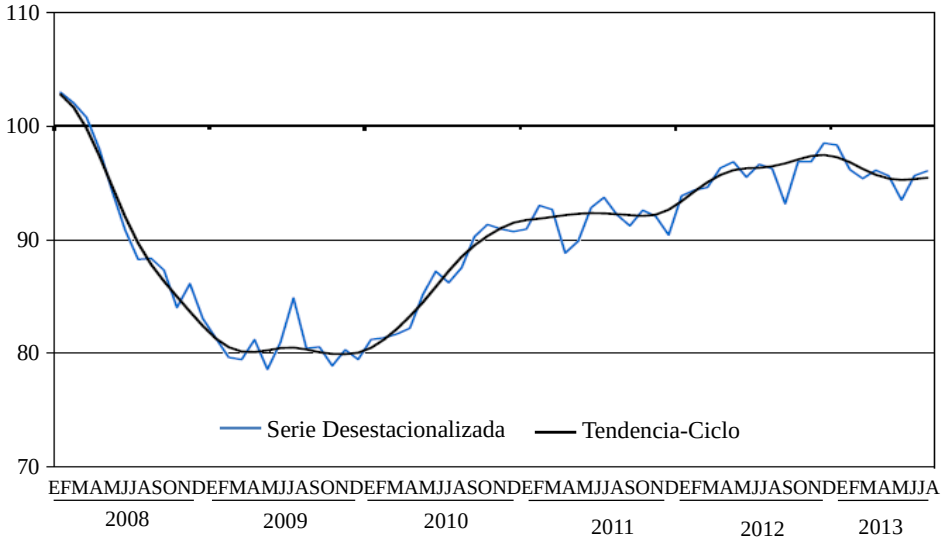
Índice de Confianza del Consumidor durante agosto de 2013 (INEGI)

El 4 de septiembre de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) de agosto, mismo que se elabora con la información obtenida de la Encuesta Nacional sobre la Confianza del Consumidor (ENCO), que recaban de manera conjunta el INEGI y el Banco de México (Banxico) en 32 ciudades del país, las cuales comprenden a la totalidad de las entidades federativas. Cabe señalar que el ICC se conforma de cinco indicadores parciales: dos recogen las opiniones sobre la situación económica actual y esperada del hogar de los entrevistados; otros dos captan las percepciones sobre la situación económica presente y futura del país, y el quinto considera la visión de los consumidores acerca de que tan propicio es el momento actual para adquisición de bienes de consumo duradero.

Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor: Cifras desestacionalizadas

En agosto de 2013, el ICC presentó en términos desestacionalizados un aumento de 0.43% respecto al mes anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE AGOSTO DE 2013 -ÍNDICE ENERO DE 2003=100-

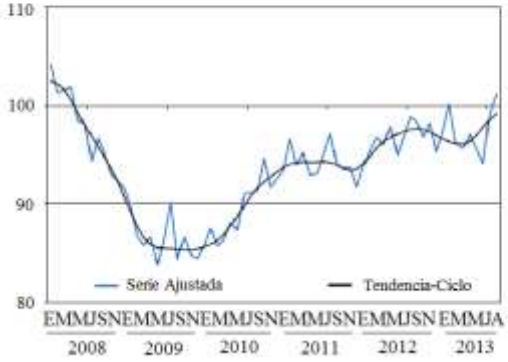


FUENTE: INEGI y Banxico.

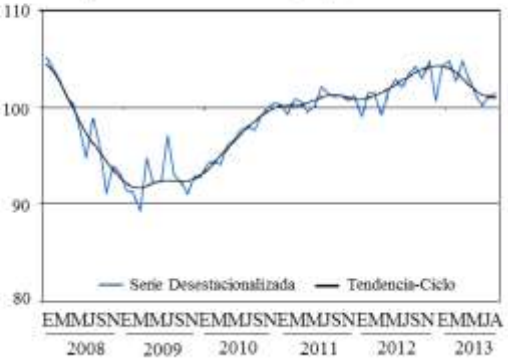
Con series ajustadas por estacionalidad, en agosto del presente año, el indicador que hace mención a la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, reportó un ascenso de 0.18% con relación al mes precedente. El que capta la situación económica del país hoy en día comparada con la que prevaleció hace doce meses se contrajo 0.95% respecto al nivel de julio pasado. El rubro que mide las expectativas sobre la condición económica del país dentro de un año respecto a la situación actual se incrementó 0.52% a tasa mensual. El componente que evalúa las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para efectuar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos registró una variación mensual negativa de 0.08%. Por su parte, el indicador que hace referencia a la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual frente a la que tenían hace doce meses, el cual si bien no presenta un patrón estacional, sí está influido por el efecto de la semana santa, creció 1.86% respecto al mes previo en su serie ajustada por dicho efecto.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y DE TENDENCIA-CICLO DE LOS COMPONENTES DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE AGOSTO DE 2013
-Índices base enero de 2003=100-

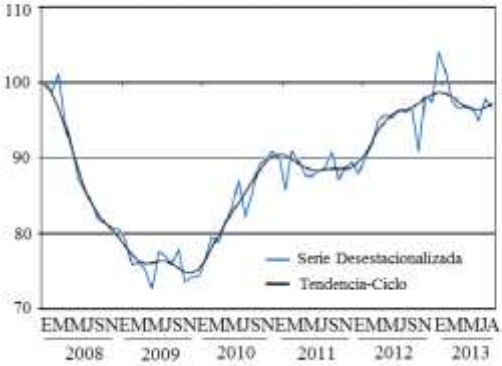
Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la de un año antes[1/]



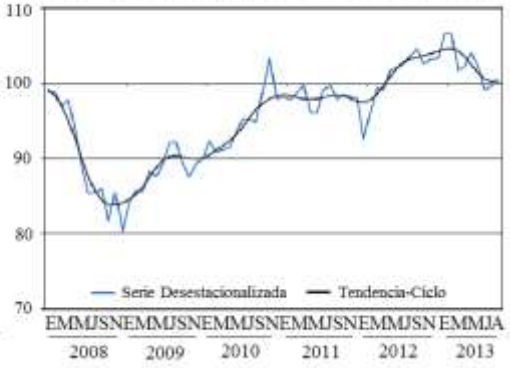
Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto a la actual



Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses



Situación económica del país esperada dentro de 12 meses, respecto a la actual situación



Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año para realizar compras de bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos



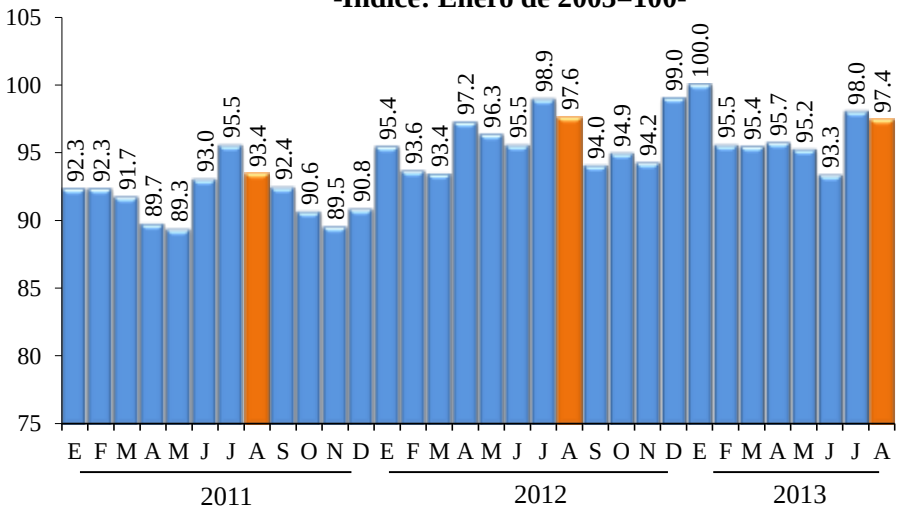
[1/]Componente no sujeto a desestacionalización; sin embargo, sí está influido por el efecto de la semana santa, por lo que para su comparación mensual se utiliza la serie original ajustada por dicho efecto.

FUENTE: INEGI y Banxico.

Comportamiento de los componentes del Índice de Confianza del Consumidor: Cifras originales

El Índice de Confianza del Consumidor en su serie original se ubicó en 97.4 puntos durante agosto de 2013 (enero de 2003=100). Dicho nivel significó un descenso de 0.1% con relación a la cifra registrada en agosto del año anterior.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR AL MES DE AGOSTO DE 2013
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES
-Índices: Enero de 2003=100-

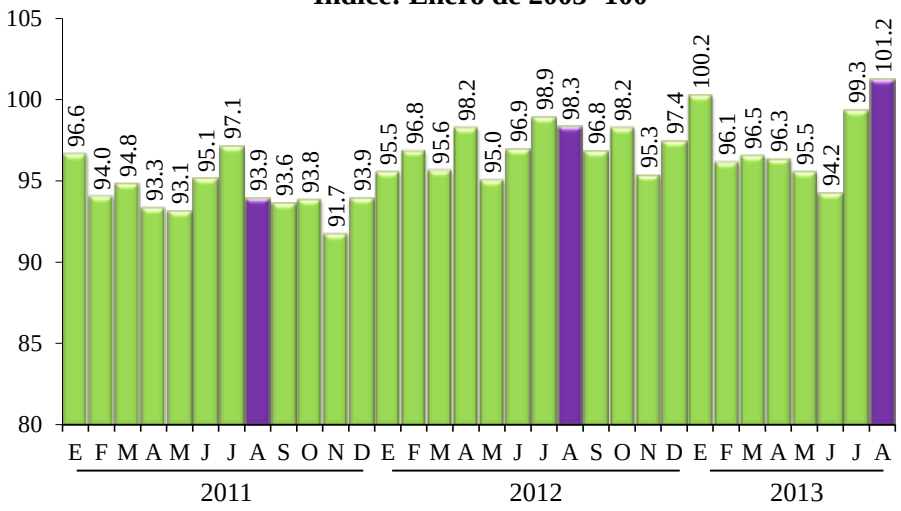
	2012					2013							
	Ago.	**Sep.**	**Oct.**	**Nov.**	**Dic.**	**Ene.**	**Feb.**	**Mar.**	**Abr.**	**May.**	**Jun.**	**Jul.**	**Ago.**
ÍNDICE DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR	**97.6**	**94.0**	**94.9**	**94.2**	**99.0**	**100.0**	**95.5**	**95.4**	**95.7**	**95.2**	**93.3**	**98.0**	**97.4**
Componentes:													
1. Situación económica en el momento actual de los miembros del hogar comparada con la que tenían hace 12 meses.	98.3	96.8	98.2	95.3	97.4	100.2	96.1	96.5	96.3	95.5	94.2	99.3	101.2
2. Situación económica esperada de los miembros del hogar dentro de 12 meses, respecto de la actual.	105.9	103.0	104.0	99.9	104.0	105.8	101.9	105.1	102.5	994	98.9	103.8	103.2
3. Situación económica del país hoy en día, comparada con la de hace 12 meses.	99.1	91.2	95.2	94.8	102.5	103.4	97.9	96.8	95.8	96.9	95.6	99.8	98.4
4. Situación económica del país dentro de 12 meses, respecto a la situación actual.	106.8	103.3	99.3	100.2	108.2	107.7	100.9	103.4	103.2	101.3	99.0	102.4	102.3
5. Posibilidades en el momento actual de los integrantes del hogar comparadas con las de hace un año, para realizar compras, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos.	77.7	75.8	78.0	80.6	82.9	82.9	80.5	75.2	80.8	82.6	78.5	84.4	82.2

FUENTE: INEGI.

En particular, el comportamiento de los cinco componentes parciales que se integran para medir el Índice de Confianza del Consumidor durante agosto de 2013 fue el siguiente:

a) El indicador que mide la situación económica de los integrantes del hogar en el momento actual, con relación a la que tenían hace doce meses, alcanzó en agosto de este año un nivel de 101.2 puntos, lo que representó un crecimiento anual de 2.9 por ciento.

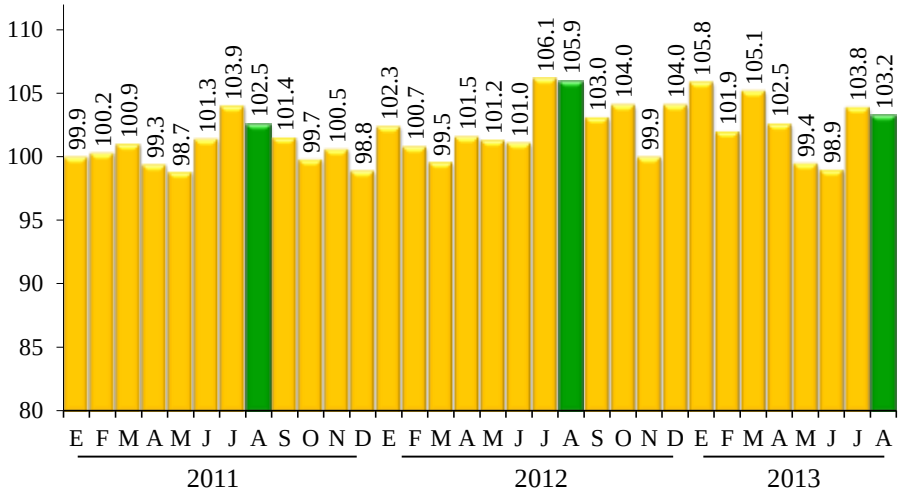
SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL MOMENTO ACTUAL DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR COMPARADA CON LA QUE TENÍAN HACE 12 MESES
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

b) El componente que hace referencia a la situación económica que se espera para los miembros del hogar dentro de doce meses, respecto a la que registran en el momento actual, mostró en el octavo mes de 2013 una reducción anual de 2.5%, al ubicarse en 103.2 puntos.

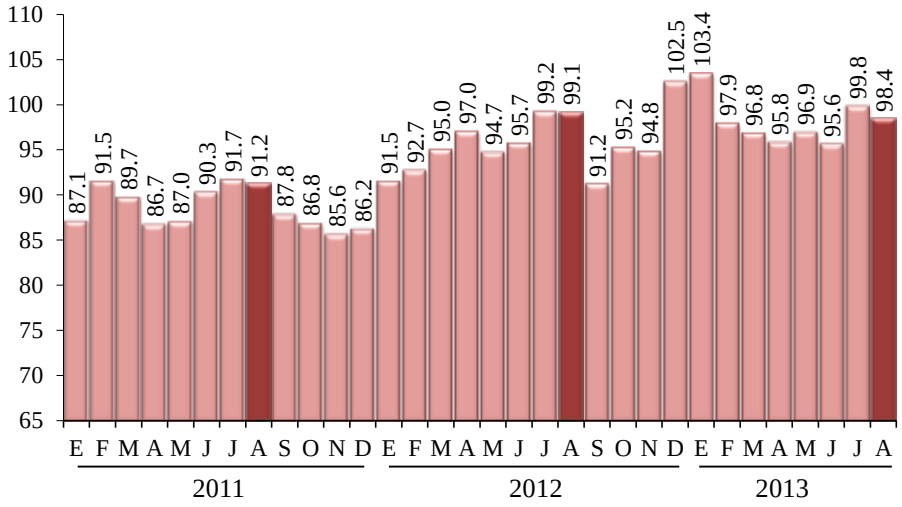
SITUACIÓN ECONÓMICA ESPERADA DENTRO DE 12 MESES DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR RESPECTO DE LA ACTUAL
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

c) En el mes que se reporta, el rubro que capta la situación económica del país hoy en día, con la que prevaleció hace doce meses, se situó en 98.4 puntos, lo cual significó un descenso de 0.7% respecto al nivel registrado en agosto de 2012.

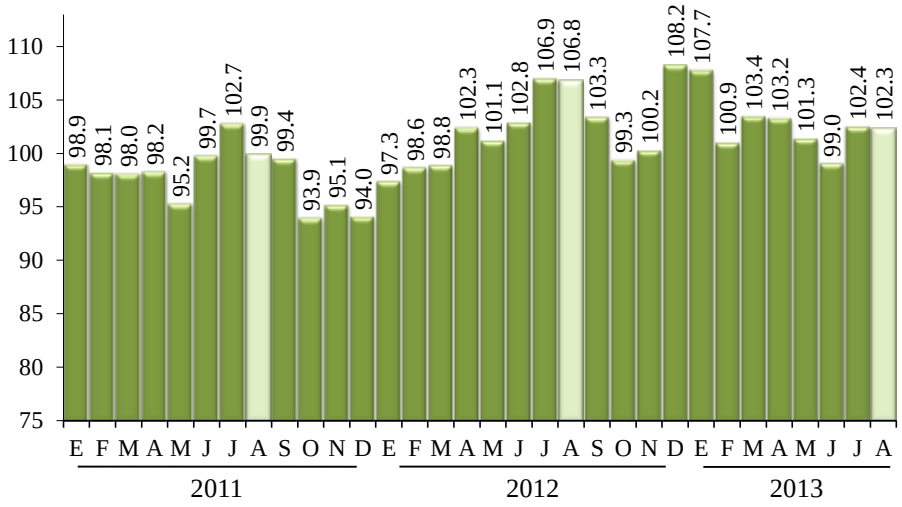
SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS HOY EN DÍA COMPARADA CON LA DE HACE 12 MESES
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

d) Por su parte, la variable que evalúa la percepción de los consumidores sobre la situación económica del país dentro de doce meses, respecto a la actual, presentó en el mes de referencia un nivel de 102.3 puntos, cifra menor en 4.2% a los 106.8 puntos observados en agosto de un año antes.

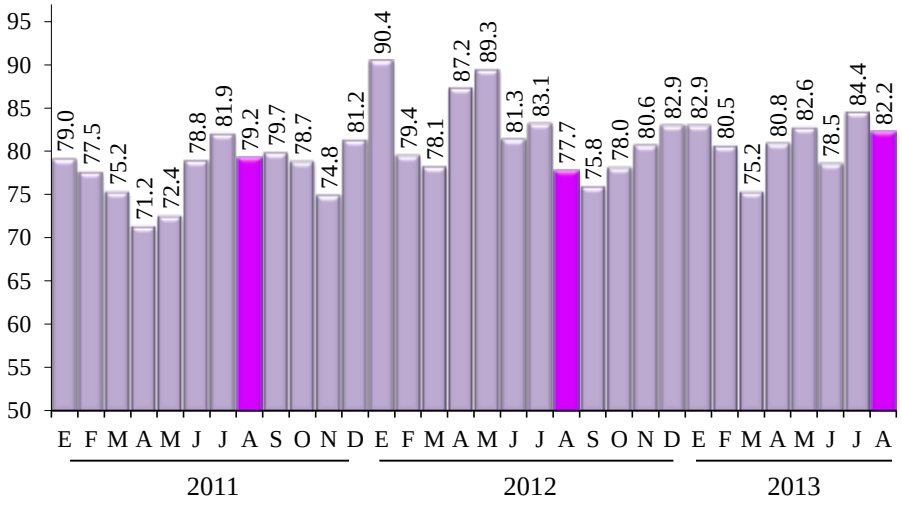
SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS DENTRO DE 12 MESES RESPECTO A LA ACTUAL SITUACIÓN
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

e) Finalmente, el indicador que registra las posibilidades en el momento actual por parte de los integrantes del hogar, comparadas con las de hace un año, para comprar bienes durables, tales como muebles, televisor, lavadora y otros aparatos electrodomésticos, reportó en agosto de 2013 un nivel de 82.2 puntos. Dicho resultado implicó un aumento de 5.8% respecto a los 77.7 puntos que había alcanzado en el mismo mes del año previo.

POSIBILIDADES EN EL MOMENTO ACTUAL DE LOS INTEGRANTES DEL HOGAR COMPARADAS CON LAS DE HACE UN AÑO PARA REALIZAR COMPRAS DE MUEBLES, TELEVISOR, LAVADORA Y OTROS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS
-Índice: Enero de 2003=100-



FUENTE: INEGI y Banxico.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/indcon.pdf

Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano, agosto de 2013 (IIEEM)

El 2 de septiembre de 2013, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) presentó su Indicador IMEF del Entorno Empresarial Mexicano (IIEEM) con información al mes de agosto de 2013. De acuerdo con la información generada con este indicador, el IMEF afirma que hay un estancamiento generalizado.

Resultados principales

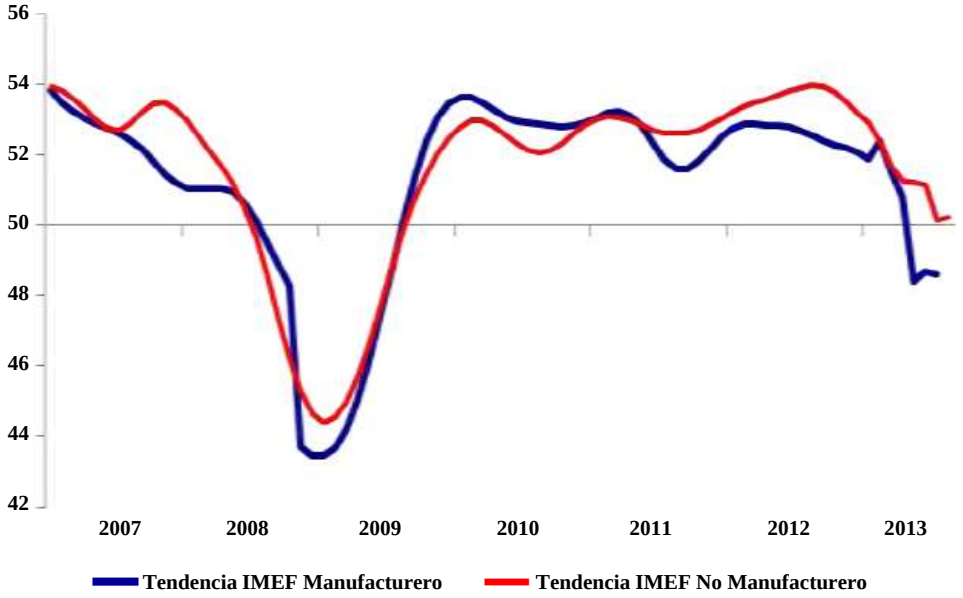
El Indicador IMEF Manufacturero, ajustado por estacionalidad, registró un aumento por segundo mes consecutivo, pero todavía se ubica por debajo del umbral de 50 puntos al registrar un nivel de 49.3 puntos. En consecuencia, la serie de tendencia-

ciclo continúa señalando un pobre comportamiento de la economía, ya que se han observado cuatro meses consecutivos por debajo de 50 puntos.

Por su parte, el Indicador IMEF No Manufacturero, ajustado por estacionalidad, se ubicó en 49.9 puntos, nivel que no se había observado desde julio de 2009. Así, este indicador continuó con la tendencia decreciente iniciada en octubre de 2012.

Los resultados de agosto confirman el estancamiento generalizado de la economía, ya que ambos indicadores se encuentran por debajo del umbral de 50 puntos. En el análisis de la coyuntura se siguen encontrando señales de debilidad en la economía mexicana. El resultado de crecimiento económico del segundo semestre por debajo de lo esperado, y la revisión del pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el desempeño del Producto Interno Bruto (PIB) en 2013, seguramente darán lugar a ajustes más drásticos en las previsiones de los analistas económicos para este indicador.

TENDENCIA DE LOS INDICADORES IMEF MANUFACTURERO Y NO MANUFACTURERO



FUENTE: IMEF.

El Indicador IMEF Manufacturero

En agosto, el Indicador IMEF Manufacturero, ajustado por estacionalidad, mostró un ligero repunte, sin embargo, permaneció por debajo del umbral de 50 puntos por cuarto mes consecutivo. La serie tendencia-ciclo se ubicó en 49.1 puntos, situación que no ocurría desde julio de 2009, donde en los 11 meses anteriores a esa fecha se observaron valores por debajo de la referencia de 50 puntos indicando una severa contracción económica. Con esta información se confirma que permanece el estancamiento en el sector manufacturero.

En Estados Unidos de Norteamérica, las cifras muestran una ligera mejoría económica. La revisión del PIB del segundo trimestre arrojó un resultado mejor al anticipado por los analistas económicos (2.5% con relación a 2.2% esperado). La tasa de desempleo se redujo a 7.4% en julio (7.6% en junio) y la inflación se elevó a 2.0% en ese mismo mes. Sin embargo, el mejor resultado de los indicadores económicos de los Estados Unidos de Norteamérica aparentemente no ha estado vinculado con el sector exportador de México, ya que a lo largo de 2013 nuestras exportaciones no petroleras han crecido a tasas moderadas de un solo dígito.

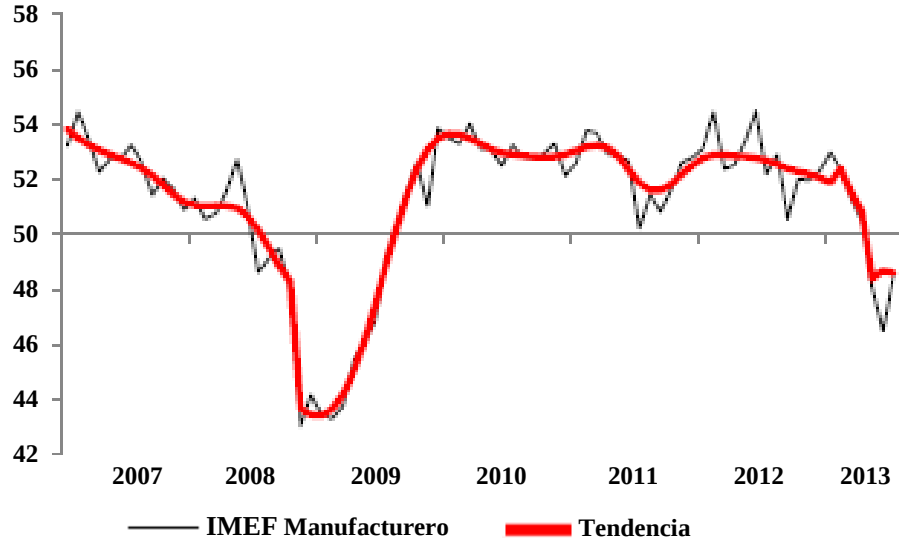
Tomando en cuenta el impacto de la debilidad de la demanda externa en la actividad económica de México, el Comité señaló que existen otros factores que también han inhibido la evolución de dicha actividad económica. En lo que toca a las finanzas públicas, el componente de egresos que se programó con un carácter conservador en el presupuesto anual de 2013, debido al esfuerzo de consolidación fiscal para generar un presupuesto balanceado. En adición a esto, también se presentó un subejercicio en el gasto, que apenas está siendo regularizado en el segundo semestre del año.

Por su parte, la inversión fija bruta ha evolucionado a un ritmo lento ante las expectativas de las reformas planteadas en el sector energético y la propuesta de reforma fiscal, todo ello en el entorno de un débil crecimiento económico. La

industria de la construcción mostró un desplome que inició en diciembre de 2012, en buena medada explicado por el componente de la construcción residencial, consecuencia de los problemas que han experimentado algunas empresas constructoras por la inviabilidad de algunos de los proyectos emprendidos.

La confianza, tanto del consumidor como del productor, muestra diferencias de nivel ante el mismo entorno, siendo más pesimista la percepción del consumidor. Finalmente, el ingreso de divisas por remesas familiares ha mostrado una clara tendencia negativa y el monto acumulado al primer semestre de 2013 registra una disminución de 9.7% con relación a igual período del año anterior.

INDICADOR IMEF MANUFACTURERO



FUENTE: IMEF.

En agosto se obtuvieron resultados mixtos en los cinco subíndices, ajustados por estacionalidad, que componen al Indicador IMEF Manufacturero, ya que mientras que algunos aumentaron, otro disminuyó y uno se mantuvo prácticamente sin cambio. Por lo que toca los subíndices que mostraron un incremento, se tiene a los nuevos pedidos, producción y entrega de productos. El empleo permaneció prácticamente sin

cambio y los inventarios mostraron una baja.

Con excepción del indicador de entrega de producto, el resto de los subíndices se encuentran por debajo del umbral de cincuenta puntos. Esta situación ha venido ocurriendo los últimos cuatro meses en el caso de nuevos pedidos y producción, y cinco meses en el caso del empleo. Por su naturaleza, los subíndices de entrega de productos e inventarios son más volátiles y tienden a fluctuar alrededor de los 50 puntos.

INDICADOR IMEF MANUFACTURERO
-Series desestacionalizadas-

2013	Índice Total	Ajustado por tamaño de empresa	Nuevos pedidos	Producción	Empleo	Entrega de productos*	Inventarios*
Marzo	51.3	53.4	53.7	54.1	51.0	46.3	52.8
Abril	50.5	51.3	51.6	52.2	49.9	47.3	49.2
Mayo	48.1	49.6	46.8	48.1	48.6	47.0	50.0
Junio	46.5	47.2	45.2	45.3	47.7	48.2	47.3
Julio	48.8	49.3	46.6	48.4	48.0	48.5	52.9
Agosto	49.3	50.2	49.2	48.5	48.1	51.4	49.1

* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de entrega de productos e inventarios, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.
FUENTE: IMEF.

El Indicador IMEF No Manufacturero

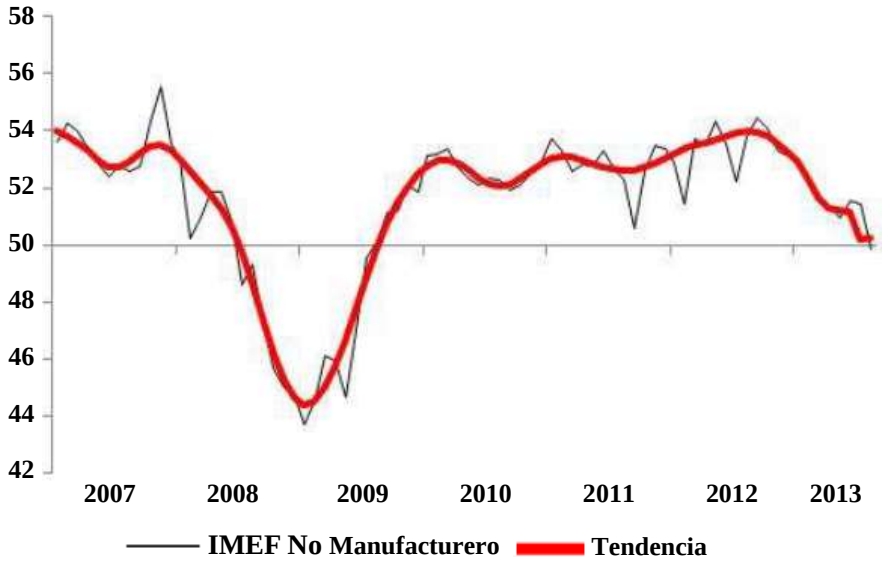
En agosto, el Indicador IMEF No Manufacturero ajustado por estacionalidad, se ubicó en 49.9 puntos, lo que implicó una baja con relación al dato de 51.4 puntos, observado el mes anterior. Con este resultado finaliza la trayectoria lateral en el indicador, que se había mantenido desde marzo de 2013. Los cuatro subíndices que integran a esta variable mostraron reducciones en el mes, siendo más pronunciadas las de nuevos pedidos y producción.

El subíndice de Nuevos Pedidos, ajustado por estacionalidad, se redujo 2.5 puntos para ubicarse en 52.6 puntos, con lo que el valor de la tendencia ciclo bajó

moderadamente. Asimismo, el subíndice de Producción, ajustado por estacionalidad, disminuyó 1.7 puntos quedando en 50.5 puntos. El valor de la tendencia-ciclo también disminuyó, quedando en 51.2 puntos (51.4 puntos en julio).

El subíndice de Empleo disminuyó 1.0 punto, para ubicarse en 48.1 puntos. Por segunda ocasión, este resultado se ubica por debajo del umbral de 50 puntos desde septiembre de 2011. Igualmente, el valor de la tendencia-ciclo quedó por debajo del umbral de 50, en 48.7 puntos. Por último, el subíndice de Entrega de Productos presentó una baja marginal de 0.5 puntos para quedar en 48.3 puntos en agosto de 2013.

INDICADOR IMEF NO MANUFACTURERO



FUENTE: IMEF.

INDICADOR IMEF NO MANUFACTURERO
-Series desestacionalizadas-

2013	Índice Total	Ajustado por Tamaño de Empresa	Nuevos Pedidos	Producción	Empleo*	Entrega de productos*
Marzo	51.6	53.2	52.6	53.4	51.6	49.2
Abril	51.4	53.4	53.8	53.6	50.9	48.4
Mayo	51.0	52.7	52.9	52.2	50.0	47.9
Junio	51.6	52.0	54.2	54.2	51.0	48.4
Julio	51.4	53.1	55.1	52.2	49.1	48.8
Agosto	49.9	51.3	52.6	50.5	48.1	48.3

* No se encontraron factores estacionales para los subíndices de empleo y entrega de productos, por lo que sus series originales y ajustadas son iguales.
FUENTE: IMEF.

¿Qué es el Indicador IMEF?

El Indicador IMEF es un índice de difusión que cuantifica el entorno económico con base en una encuesta de cinco preguntas cualitativas. En particular, el Indicador IMEF está construido para ayudar a anticipar la dirección de la actividad manufacturera y no manufacturera en México y, a partir de la evolución esperada de esos sectores, inferir la posible evolución de la economía en general en el corto plazo.

El Indicador IMEF varía en un intervalo de 0 a 100 puntos y el nivel de 50 puntos representa el umbral entre una expansión (mayor a 50) y una contracción (menor a 50), de la actividad económica. En principio, cuando el índice se encuentra por encima del umbral, un aumento se interpreta como señal de una expansión futura más rápida; cuando el índice se encuentra por debajo del umbral, un decremento se interpreta como señal de una contracción futura más lenta. No obstante, el indicador no proporciona información específica sobre la magnitud de los cambios esperados.

El responsable principal de la elaboración del Indicador IMEF es el Comité Técnico del Indicador IMEF del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), que cuenta con el apoyo técnico y normativo del Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI). El Comité Técnico ofrece una interpretación oportuna del indicador, analiza aspectos técnicos, metodológicos y operativos, asegura su continuidad y evalúa su eficacia. Este comité está integrado por especialistas de los sectores privado, público y académico.

El IMEF levanta la encuesta entre sus socios y redes de afiliados para así computar las series originales de los indicadores. El INEGI brinda el apoyo para los ajustes estacionales y el cálculo de las tendencias-ciclo de todas las series. No obstante, todas las labores son realizadas por el IMEF mediante su Comité Técnico.

La difusión del Indicador IMEF es oportuna. Mensualmente el Comité Técnico edita este boletín en el que informa los resultados de la última encuesta. Los resultados se publican los días 1º de cada mes (o el día hábil siguiente si esa fecha cae en viernes, sábado, domingo o día festivo) a las 12:00 horas del mes siguiente al que se reporta. La información está disponible en la página de Internet del Indicador IMEF (www.iieem.org.mx), a la cual también se puede tener acceso mediante la página principal del IMEF (www.imef.org.mx).

Fuente de información:
http://imef.org.mx/content-iieem/

Inauguración del Foro Expansión Emprendedores 2013 (SE)

El 18 de septiembre de 2013, la Secretaría de Economía (SE) presentó las palabras del Secretario de Economía, con motivo de la Inauguración del Foro Expansión Emprendedores 2013, convocado por Grupo Expansión. A continuación se presenta la información.

"Muy buenos días tengan todos ustedes. Agradecer, en primer término al Director General de Grupo Expansión, no sólo por la invitación a estar con ustedes en el

arranque de este gran Foro, sino también agradecer el involucramiento que Expansión ha tenido justamente en uno de los temas centrales para este país, que es justamente el emprendedurismo.

Agradezco a Gloria Grandolini que exponga, todo el equipo en México del Banco Mundial, para configurar estos esfuerzos importantes.

Y sin duda, saludar y agradecer a una gran emprendedora de las letras, que es mi amiga Rossana Fuentes Berain, la invitación.

Que esta invitación y esta presencia es con la honrosa representación del Presidente de la República, que justamente había programado en su agenda estar aquí con ustedes el día de hoy, pero desafortunadamente los acontecimientos demandan la solidaridad de todos nosotros con los mexicanos que en este momento están pasando momentos muy difíciles por la tragedia de los dos huracanes que impactaron a este país. Así es que con esa honrosa representación, me permito estar aquí el día de hoy con ustedes.

Saludo a Salvador Jiménez, que es uno de los galardonados el día de hoy por su gran empresa que produce pollo orgánico; saludo al señor Cantú, a Guillermo Farías que también van a ser galardonados por Expansión, por su gran talento y capacidad emprendedora, y reconozco la presencia de nuestro amigo, el Director del Sistema Tecnológico de Monterrey, una gran pieza en el equipo de la SE encabezando el Instituto Nacional del Emprendedor.

Yo creo que el ser emprendedor, el tener una vocación emprendedora y el emprendedurismo en sí mismo, es algo que ha venido siendo parte de la transformación de la humanidad en todos los tiempos. Sin duda, su mejor expresión del emprendedurismo está en aquellos que quieren emprender en el sector privado

grandes proyectos, dando grandes soluciones y realmente contribuir al desarrollo de la sociedad.

Pero ese ADN que significa ser emprendedor, creo que todos lo debemos de tener realmente incrustrado en nuestro ser, porque se requiere emprender en política, se requiere emprender en el sector privado, se requiere emprender en las mejores causas sociales.

Así es que creo que en ese sentido todos ustedes forman parte de una gran constelación, de una fuerza, que, sin duda, si todos nos coordinamos, vamos a poder transformar a México.

El Presidente de México tomó la decisión de política pública desde el arranque de su administración, con la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). Sin duda, su primer evento en Los Pinos, el primer evento público en la primera semana de gobierno fue justamente una reunión con el ecosistema de emprendedores. En ese sentido, su compromiso es ineludible, y reconoce que México va a crecer sólo cuando todos los actores, sobre todo empresarios y emprendedores, puedan ser parte de este proceso.

Cuando estábamos en el gobierno de transición, Enrique Jacob y un servidor éramos parte de la relación institucional del Presidente con el sector privado, y ahí tomamos un acuerdo. Enrique se dedicó los largos meses de transición justamente para mantener un diálogo abierto con todo el sistema de emprendedores, para poder hacer la transformación de lo que fue la Subsecretaría PyME en el Instituto Nacional del Emprendedor. Cambiar inercias, transformar procesos y reinventarse recursos es un reto muy grande que creo se está aterrizando y se está cumpliendo.

Sin embargo, este compromiso es un continuum de responsabilidad, y esa ventana de comunicación debe de estar siempre abierta, y en la SE estaremos atentos a escuchar

sus experiencias, sus consejos y sobre todo poder de la mano con ustedes seguir transformando el sistema emprendedor en México.

De esas reuniones, de esas deliberaciones permanentes, se pudieron detectar cuatro pilares fundamentales para poder realmente entrar a mejorar el sistema emprendedor de México. El primer reconocimiento es la falta de fuentes de financiamiento y de capital semilla para emprender.

En ese sentido, no necesito compartirles una cifra que para México es bastante trágica, que más del 80% de los establecimientos comerciales, industriales y empresariales, no tienen acceso al financiamiento.

En segundo lugar, hay grandes talentos, grandes ideas, pero hay una insuficiencia de habilidades gerenciales y visión clara del futuro de un negocio. En ese sentido, el otro pilar sobre el cual está construido el Instituto es el pilar de la Capacitación.

Un tercer pilar, que es fundamental, y que forma parte de los programas del Instituto, es reconocer que hay un escaso acceso a las tecnologías de la información en el sector emprendedor y empresarial de México.

Y finalmente, el cuarto pilar está fundamentado para poder resolver la carencia de información relevante en los mercados, de inteligencia de los mercados, para poder socializar y compartirla con los emprendedores que tienen negocios con visión, pero que requieren acceso a esta información.

A mí me da gusto revisar y analizar el esquema que programó Expansión para el día de hoy, y justamente los siguientes páneles el día de hoy están enfocados en ese sentido. Inician ustedes con algo que se llama de manera atractiva: “¿Cómo emprender y no morir en el esfuerzo?”. Y creo que tener a los empresarios que van a tener ustedes en este panel es un privilegio. Sin duda, Blanca Treviño es un ejemplo

de una empresaria exitosa, y no es porque sea de Monterrey, también, como yo, pero ha sido una talentosa mujer que ha sabido llegar a muchos mercados y ha sabido competir con los mejores competidores en su sector en el mundo.

Para nosotros, Blanca no sólo es una fuente de inspiración, sino también una fuente de consejo, para poder delinear las políticas públicas adecuadas para el sector de tecnologías de la información.

Estará en el mismo panel también Fernando Turner, Fernando Turner hijo, quien con su padre comparte una gran empresa que se dedica al diseño de sistemas de escape para la industria automotriz.

Hace algunos meses estuve con ellos en la inauguración del Centro de Investigación y Desarrollo en el Parque de Tecnología de Monterrey. Ellos tienen presencia en Europa, en Asia, y algunos de ustedes recordarán que Fernando Turner padre fue de alguna manera mi competencia durante la campaña electoral, porque él era el Secretario de Economía de Andrés Manuel López Obrador, y yo terminé siendo el Secretario de Economía del licenciado Enrique Peña Nieto. Pero me gustaron mucho las palabras que Fernando hijo me dio cuando inauguramos el Centro, y dijo: señor Secretario, quiero decirle que usted siempre fue la segunda mejor opción para la Secretaría de Economía, en esta familia. Y la verdad es que con su padre tenemos una gran relación y mucho afecto. Es un gran empresario mexicano y seguro que a través de Fernando Turner hijo tendrán ustedes un acceso a la historia de éxito que ha sido la empresa de Fernando Turner para lanzar a México en el mundo en la mejor competencia en el diseño de sistemas de escape para una serie increíble de vehículos a nivel internacional.

Tendrán también a Pablo González, que nos ha demostrado que no sólo con una marca extranjera se puede tener éxito en el mundo del café. Café Punta del Cielo es

un gran experimento mexicano que ha logrado romper las barreras y las sinergias en una industria tan competida como es la industria del café para el público.

¿Qué más puedo decir de Cristina Pineda? Con una gran marca mexicana que está llegando en el mundo, que es Pineda Covalín y que realmente nos está demostrando que en México no sólo tenemos el talento para fabricar y procesar sino también el talento para crear.

Hoy Pineda Covalín nos ubica en el mundo, en el mundo del diseño. Héctor Bonilla también estará con ustedes, en algo importante, sin duda, en tecnologías de la información. Desconozco la naturaleza, el fondo de su negocio, pero sin duda estará compartiendo con ustedes mucha sabiduría y talento en este sentido.

Después de, ustedes dirán, seguramente en este primer panel lo primero que van a encontrar es una buena idea no necesariamente termina en un buen negocio. La disciplina, el conocimiento y la capacidad de administrar una buena idea son fundamentales para aterrizar una buena idea en una historia de éxito para transformar a algún sector de la economía mexicana.

Después, entrarán a un segundo panel que es: Innovar. Innovar es la misión imposible de México. En ese sentido, creo que es uno de los grandes retos. Si yo pudiera ubicar dos elementos que están realmente obstaculizando el desarrollo del emprendedurismo en México, uno es la innovación y el otro fundamentalmente es el financiamiento y el acceso al capital semilla. En este panel tendrán la experiencia de mucha gente muy compenetrada en la innovación: Y seguramente el Director General del El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que espero que esté con ustedes en este panel, pueda platicarles del impulso que el Presidente de la República le está dando al presupuesto de ciencia y tecnología en México. En el 2013 este presupuesto se aumentó en un 28%, y la propuesta presupuestaria ante la Cámara de Diputados lo lleva todavía a niveles superiores para lograr, a más tardar al final de este sexenio, que

llegue a 1% del Producto Interno Bruto (PIB) como está claramente establecido, subiendo del 0.4 que fue lo que tuvimos como promedio en la última década.

Y finalmente el tema que ya les había compartido, que es un pilar fundamental para nosotros, y es el tema del financiamiento. El financiamiento lamentablemente, en la inercia del sistema financiero y es lo que se pretende cambiar con la reforma financiera, es que el crédito es caro, escaso y finalmente va a los mismos; va a aquellos que en el fondo no tienen realmente necesidad de financiamiento y a todos aquellos que lo requieren siempre hay un problema por garantías, siempre hay un problema por récords o historial crediticio y tenemos que romper esos paradigmas para realmente darle a los emprendedores un acceso al financiamiento.

En la Secretaría estamos trabajando de la mano con el INADEM y con la Subsecretaría de Industria, justamente para atacar el problema del capital semilla. He tenido muchos emprendedores y empresarios visitándome, y uno de los temas fundamentales es: requiero no sólo financiamiento, sino alguien que crea en mi proyecto y esté dispuesto a arriesgar conmigo, para lograr tener una historia de éxito.

Si yo les compartiera cuáles creo que son las acciones fundamentales que vienen a impactar el sistema, más allá de la creación del Instituto, más allá del diseño de políticas públicas, yo les diría que el futuro del emprendedurismo en México depende del éxito de las reformas estructurales.

Simplemente, una fundamental, que ya se logró su cambio constitucional y estamos a punto de remitir al Congreso la ley secundaria, es el de Competencia Económica. Cuando una sociedad no tiene y no garantiza la competencia, justamente inhibe la Innovación e inhibe a los emprendedores, porque unos cuantos, con control de rentas monopólicas, son capaces de inhibir el desarrollo de la sociedad. Y el acceso que la competencia nos puede dar a tecnologías de la información más baratas, a acceso a internet y a las telecomunicaciones, es fundamental para el futuro del emprendedurismo.

También la reforma financiera es un elemento fundamental para introducir competencia en el sistema financiero nacional. Ahí, sin duda, estaremos procurando que en el futuro haya más financiamiento para los emprendedores y podamos tener esquemas innovadores que nos permitan tener acceso a más crédito y más barato.

Otra de las grandes reformas que va a impactar el ecosistema es, sin duda, la reforma energética. Hoy por hoy, sólo las grandes empresas tienen acceso a autogeneración de energía a precios más competitivos. Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas de México tienen que pagar recibos de electricidad que por lo general son en promedio 80% más caros de sus similares competidores en Estados Unidos de Norteamérica o en Canadá.

Obviamente este conjunto de reformas, que incluye, sin duda, la reforma de la educación, el fin último es realmente poder democratizar el acceso al emprendedurismo, poder democratizar, garantizar las historias de éxito de todos los emprendedores del país.

Con esto, sin duda, espero que el día de hoy sea muy productivo para poder orientar los trabajos, y la SE estará presente en el panel de Diseño de Políticas Públicas con Enrique Jacob, no sólo para platicarles lo que estamos haciendo, sino también para escuchar sus recomendaciones.

Así es que, con éstas no tan breves palabras, permítanme inaugurar formalmente el Foro el día de hoy. Si me hacen favor de acompañarnos, siendo las 9:45 de la mañana, del día 18 de septiembre de 2013, es para mí un privilegio, con la representación del Presidente de la República, inaugurar el Foro Expansión Emprendedores 2013. Muchas gracias.”

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/discursos/9797-discurso-180913

Retener al líder, el mayor reto en fusiones y adquisiciones (Mercer)

El 27 de agosto de 2013, la casa asesora y consultora *Mercer* aseveró que la capacidad de retener al talento crítico se ha convertido en un factor determinante para el éxito de las transacciones. Al respecto, destacó la importancia de que las organizaciones comprendan que el capital humano es fundamental a la hora de obtener sinergias en la operación. A continuación se presenta la información.

A nivel mundial, se estima que en los próximos 12 meses, el 56% de las empresas planea realizar una fusión y adquisición (FyA), enfrentando como principales retos: la retención del liderazgo (56%), mantener la confianza y el compromiso del equipo (47%), las diferencias culturales en la organización (45%) y la integración del capital humano (42%), según se desprende de una Encuesta realizada por la consultora líder en Recursos Humanos, Mercer.

Con base en un estudio elaborado entre 42 empresas internacionales, la Encuesta cuenta además con información detallada de los planes de retención que se utilizaron en más de 70 transacciones de diferentes tipos, que se han cerrado en los últimos tres años.

Destaca que entre los factores más significativos que marcan una fusión están las diferencias culturales en la organización (50%), la integración del capital humano (35%), la constitución de informes financieros (23%) y la incorporación de las Tecnologías de la Información y Sistemas (21%).

Actualmente la capacidad de retener al talento crítico se ha convertido en un factor determinante para el éxito de las transacciones y de los resultados de negocio.

“La retención de talentos es un aspecto clave, tanto en el éxito de la negociación como en el fracaso”, afirma la líder del Centro de Excelencia de Pago por Resultados para América Latina de Mercer.

Sin embargo, destaca la especialista, la conservación del talento clave puede verse desafiada por el impacto que se perciba de la transacción en términos de la seguridad laboral y los prospectos de carrera; estos temas pueden desviar la atención y distraer al personal más valioso y crítico.

Además, asevera que aquellas compañías que son exitosas conservando a los más importantes —y en FyA en general— realizan la conexión entre el objetivo de la transacción y su estrategia de talento. Estas organizaciones comprenden que el capital humano es vital a la hora de obtener sinergias en la operación y que la pérdida del talento clave puede resultar perjudicial.

Una herramienta utilizada por las empresas que han triunfado en sus transacciones, es el uso de los incentivos de retención, a través de la elaboración de un plan de bonos. Existen tres características que las empresas consideran más importantes a la hora de estructurar un plan de bono de retención, que son:

1. El objetivo del plan de bonos deberá estar alineado a la transacción (73%).

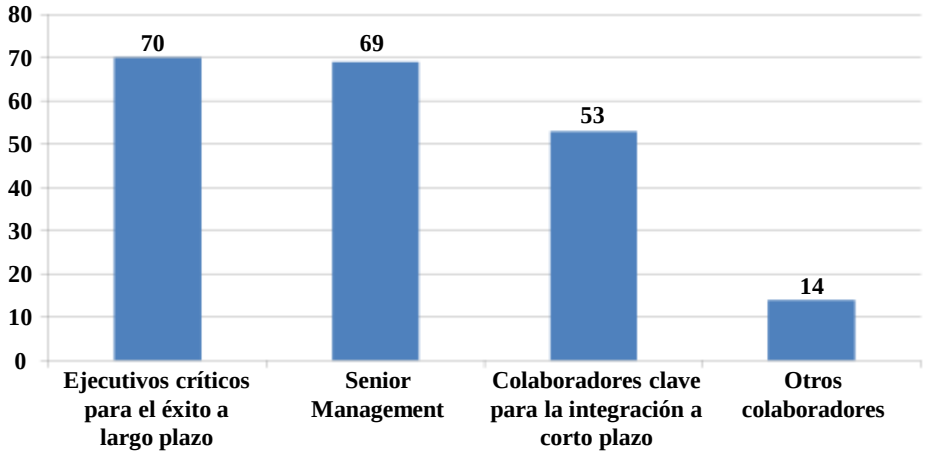
2. Los indicadores asociados al bono (65%).

3. La elección de los elegibles (60%).

Sin embargo, el diseño de un plan de retención varía según el contexto y se determina con base en varios factores, incluyendo el tipo de transacción (fusión, adquisición, venta, etcétera), el objetivo de la negociación y el impacto que tendrá en el talento clave. Además, varían en algunos casos de manera muy significativa, según el

tamaño, complejidad y tipo de transacción, sector o industria, región y si la transacción es transfronteriza. Incluso, entre transacciones similares existen variaciones considerables.

PORCENTAJE DE LAS COMPAÑÍAS QUE OTORGAN INCENTIVOS DE RETENCIÓN, POR GRUPO DE COLABORADORES
-Cifras en porcentajes-



FUENTE: Mercer.

Por ejemplo:

- En una fusión que resulte en despidos a causa de la superposición de funciones entre dos organizaciones, la atención debería estar en retener aquellos empleados críticos que se necesiten para la integración únicamente.

- En una adquisición de un *start-up*, el objetivo principal debería estar en retener a los emprendedores que posean aptitudes críticas.

- En una venta, la atención del vendedor debería estar en retener a la gerencia clave durante el cierre de la transacción, en lugar de en el largo plazo.

- En una adquisición de un rival menor, la atención principal debería estar en retener clientes y a un grupo pequeño de talento clave.

De acuerdo con Mercer, para elaborar un Plan de Retención se deben evaluar ciertos factores, como son:

1. Analizar si un plan de retención es crítico para el éxito de una transacción: Es importante considerar si la pérdida de talentos clave tendrá un impacto negativo en el negocio; el impacto de la transacción en la situación de los colaboradores; y si los programas de recursos humanos en desarrollo promueven la retención.

2. Evaluar la población para un programa de retención estratégico: Se deberá tomar en cuenta la estrategia de la transacción y las necesidades de talento de la organización; la capacidad de liderazgo; el conocimiento técnico o sobre los procesos claves del negocio; la relación con los clientes; la estrategia y necesidades de integración; el desempeño a largo plazo; la cantidad de talento listo para sucesión en puestos clave; y la dinámica del mercado laboral externo.

3. Determinar el monto de los incentivos para los participantes del programa de retención: Es necesario que las compañías realicen ciertas preguntas para determinar los niveles de incentivos, como son ¿qué brecha entre la compensación actual y los programas de beneficios? ¿qué monto recibirá el colaborador al cierre de la transacción? ¿cuál es el costo total del plan? si el incentivo es significativo para el colaborador; ¿es posible que un competidor pueda superar con facilidad el incentivo?; y si deberían implementarse diferentes niveles de incentivos para las distintas funciones o actividades.

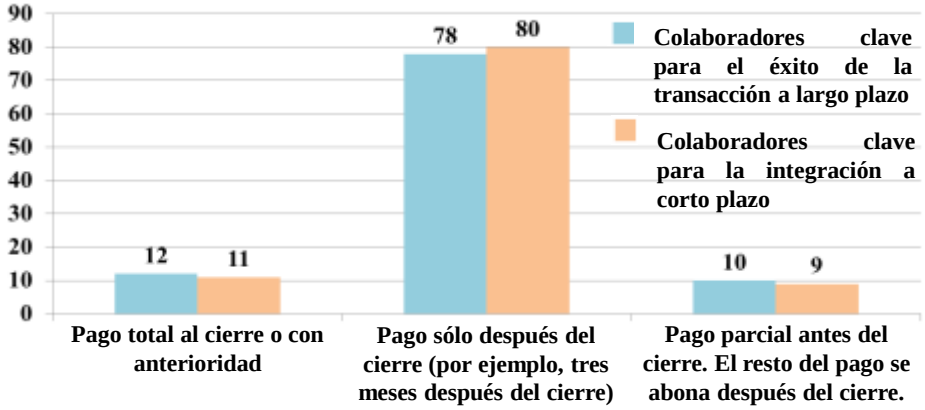
4. Confirmar las condiciones de pago: ¿pago por permanecer en la compañía o pago por desempeño?

Los planes de retención apuntan a ejecutivos, gerentes senior y a personas en posiciones críticas para la integración.

En una fusión es más probable que los compradores otorguen incentivos, a que los vendedores lo hagan y son más comunes en las transacciones transfronterizas.

"La mayoría de los planes de retención pagan sólo después de cerrar el acuerdo y el número de pagos y su temporalidad están alineados al objetivo de retención y se correlacionan con el tamaño del bono. Si el objetivo es integración, los incentivos son más pequeños y se abonan en un pago único. Para retenciones a largo plazo, los incentivos son mayores y se realizan en dos o tres pagos; generalmente en efectivo", afirma la especialista de Mercer.

PLAZO DEL PAGO DE RETENCIÓN
-Cifras en porcentajes-



FUENTE: Mercer.

Por otra parte, la Encuesta también destaca la importancia de los 'bonos de transacción', diseñados para recompensar a los empleados por el incremento de trabajo que se da durante la operación. Similares a los incentivos de retención, se encontró que los bonos de transacción también son personalizados de acuerdo con las características de la negociación y al trabajo de los miembros del equipo que están involucrados.

Programas de los bonos por transacción

- Contexto de los bonos transaccionales. Por qué implementar un programa y cuáles son los fundamentos.

- Estadísticas y resultados clave:

  – Elegibilidad y participación.

  – Niveles de incentivos individuales.

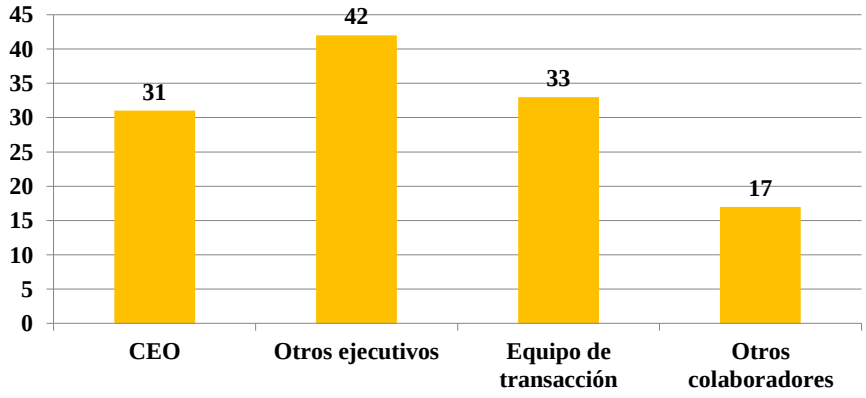
  – Condiciones del pago.

  – Número de pagos.

  – Modos de pago

  – Costo total del programa

ELEGIBILIDAD DEL BONO POR TRANSACCIÓN
-En porcentajes-



FUENTE: Mercer.

Fuente de información:
http://www.mercer.com/press-releases/Retener-al-lider-el-mayor-reto-en-fusiones-y-adquisiciones

Foro Económico Mundial Reporte Global de Competitividad (SE)

El 3 de septiembre de 2013, la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer el Reporte Global de Competitividad que publica el Foro Económico Mundial (FEM). A continuación se presentan los detalles.

En este Reporte México obtuvo una calificación de 4.34 (en una escala del uno a siete), que representó una caída marginal de 0.02 en relación con el 4.36 registrada en 2012.

Esta calificación es el reflejo de la opinión que tienen los empresarios del país sobre las condiciones competitivas de México, toda vez que este índice se integra en alrededor de un 70% por los resultados de una encuesta de opinión aplicada a la comunidad empresarial y en un 30% por datos duros. Los resultados de este año son producto de la aplicación de dicha encuesta a 320 empresarios entre marzo y mayo de este año.

La calificación anterior, combinado con un movimiento ascendente de otros países, ocasionó que México registrara un decremento de dos posiciones en el ranking, al pasar de la posición 53 a la 55 de 148 economías.

En un contexto global, los resultados que arroja el Reporte reflejan la lenta recuperación en la economía mundial. Comparándonos con nuestros principales competidores y en particular con los pasíses Brasil, Rusia, India y China (BRIC), México se ubicó solo por abajo de China que se mantuvo en la posición 29, mientras que Brasil cayó de la 48 a la 56 e India de la 59 a la 60. Rusia tuvo una mejora al pasar de la 67 a la 64. En Latinoamérica, Chile tuvo una mejor posición que México (34), en tanto que Perú se ubicó en la posición 61, Colombia 69 y Argentina en la 104.

A nivel de los 12 pilares que conforman este índice, en México nueve de los mismos presentaron caídas en su respectivos rankings: Eficiencia en mercados laborales del

102 al 113; Sofisticación empresarial del 44 al 55; Estabilidad macroeconómica del 40 al 48; Educación superior y capacitación del 77 al 85; Salud y educación primaria del 68 al 73; Instituciones del 92 al 96; Innovación del 56 al 61; Eficiencia en el mercado de bienes del 79 al 83, y Preparación tecnológica del 72 al 74. En contraparte, los pilares que subieron fueron: Tamaño de mercado del 12 al 11; Desarrollo de mercados financieros del 61 al 59, e Infraestructura del 68 al 64.

A partir del análisis de variables específicas, el WEF considera como áreas de oportunidad para incrementar la competitividad de nuestro país la mejora en las condiciones de competencia, en cuyo indicador México se ubica en la posición 100; la necesidad de fortalecer la calidad del sistema educativo en el que ocupamos el lugar 119 y 124 en educación superior y básica, respectivamente, así como la conveniencia de disminuir la rigidez del mercado laboral, particularmente, con respecto a las prácticas de contratación, variable en la que ocupamos el lugar 113.

Estos resultados ratifican el diagnóstico elaborado por el Gobierno de la República sobre la necesidad de nuestro país de implementar reformas de gran calado que impacten sustantivamente las condiciones estructurales de la economía mexicana y, particularmente, impulsen el crecimiento de su productividad, la cual se ha mantenido estancada en las últimas tres décadas. Asimismo, proporcionan una línea base para dar seguimiento a los efectos de las acciones que el Gobierno de la República está impulsando a través del Pacto por México, y a partir del Eje México Próspero.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/9764-boletin109-13

Informe de las ventas del sector automotriz, cifras de agosto y primeros ocho meses de 2013 (AMIA)

El 9 de septiembre de 2013, la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), A.C. publicó información correspondiente al mes de agosto y los primeros

ocho meses de 2013, sobre las ventas del sector automotriz. Los aspectos más sobresalientes son:

- Las ventas de automóviles se incrementaron 6.0% en agosto 2013, comparadas con agosto de 2012. El acumulado creció 8.8% respecto a 2012, no obstante, son niveles similares a los obtenidos hace diez años.

- La producción alcanzó niveles récord, con un total en agosto de 259 mil 106 unidades, 4.1% superior al mismo mes de 2012. En los primeros ocho meses creció 4.4% comparado al acumulado de 2012.

- La exportación creció 20.4% en agosto de 2013 comparado con agosto de 2012. Durante estos ocho meses, México ha exportado 1 millón 580 mil 724 vehículos ligeros, 0.6% superior al mismo período de 2012.

- Estados Unidos de Norteamérica ha colocado 10 millones 605 mil 666 vehículos ligeros en su mercado interno, con un crecimiento de 9.6% en relación con los primeros ocho meses de 2012.

CIFRAS DE AGOSTO Y PRIMEROS OCHO MESES DE 2013

Período	Producción total	Exportación	Venta al público
Agosto 2013	259 106	226 903	88 332
Agosto 2012	248 835	188 392	83 326
Variación %	4.1	20.4	6.0
Diferencia	10 271	38 511	5 006
Enero – Agosto 2013	1 986 579	1 580 724	676 964
Enero – Agosto 2012	1 903 544	1 571 050	621 941
Variación %	4.4	0.6	8.8
Diferencia	83 035	9 674	55 023

FUENTE: AMIA, A.C.

Políticas Monetarias no Convencionales

Gracias a las políticas monetarias no convencionales de los bancos centrales, las autoridades del mundo entero tienen tiempo y margen para llevar a término las

reformas necesarias para sentar las bases de un crecimiento perdurable, afirmó la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), ante un grupo de altas autoridades congregadas en el Simposio Económico de Jackson Hole.

El impacto de las políticas monetarias no convencionales ha sido positivo hasta el momento, a fin de cuentas, todos los países se beneficiaron: al principio, de la disminución de los riesgos de turbulencia financiera, y posteriormente, de la aceleración del crecimiento. Según las estimaciones, la expansión cuantitativa —la compra de activos por parte de la Reserva Federal estadounidense— hizo subir el producto mundial más de 1%. Aunque los principales beneficios se observaron en las primeras fases, la política monetaria no convencional ha sido un éxito, dijo la funcionaria.

Uno de los temas que concentra la atención del FMI es el equilibrio ideal entre la necesidad de estabilidad y la toma de riesgos. Por una parte, los prolongados períodos de política monetaria muy expansiva y tasas de interés ultrabajas, sumados a la búsqueda de mayor rentabilidad, podrían incentivar una toma de riesgos poco saludable. Por otra parte, si no se hubieran implementado las políticas monetarias no convencionales, el resultado podría haber sido menos crecimiento y un riesgo mayor de problemas financieros.

En las economías avanzadas que han instituido políticas monetarias no convencionales, eso significa avanzar con reformas fiscales, financieras y estructurales a mediano plazo. En los demás países será necesario también profundizar las reformas para lograr un crecimiento perdurable a mediano plazo, una realidad que pusieron de relieve las inquietudes recientes en torno a la disminución del potencial de crecimiento de los mercados emergentes.[29]

[29] Fondo Monetario Internacional. Boletín, 23 de agosto de 2013.

Expectativas de crecimiento en México

Las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, consultados por el Banco de México en su encuesta de agosto 2013, pronostican un crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) de 1.78%, el cual es inferior al que se pronosticó al inicio del año, que fue de 3.55%. La expectativa de inflación general de este año es 3.55 y de 3.79% para 2014.

Los analistas señalan i) la debilidad del mercado externo y la economía mundial, ii) la inestabilidad financiera internacional y iii) la incertidumbre sobre la situación económica interna, como los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico en el país.[30]

Índice de Confianza del Consumidor (ICC)

En Estados Unidos de Norteamérica, el ICC se situó en 81.5 puntos en agosto del presente año, incrementándose 34.5% en relación con el mismo mes del año previo, a pesar de eso, este nivel de confianza es 22.8% inferior al reportado en julio de 2007.[31]

En nuestro país, el 5° componente del ICC que mide las posibilidades de consumo de bienes durables se ubicó en 82.2 puntos durante agosto del presente año, 5.8% superior al de agosto de 2012, sin embargo es 27.1% inferior al registrado en el mismo mes de 2007.[32]

Ventas al mercado nacional

Durante agosto se comercializaron 88 mil 332 vehículos ligeros, creciendo 6.0% en relación con el mismo mes de 2012, en el que se registraron 83 mil 326 unidades

[30] Banco de México. Expectativas del Sector Privado. 2 de septiembre, 2013.
[31] *Consumer Confidence Index. The Conference Board, 27 August 2013.*
[32] Índice de confianza del consumidor en México. Banxico, 4 de septiembre, 2013.

vendidas. En tanto que para el acumulado enero-agosto se han vendido 676 mil 964 vehículos, 8.8% superior al acumulado de 2012.

Aun cuando el mercado mexicano de vehículos mantiene una tasa creciente, los niveles de venta todavía se encuentran en niveles similares a los de hace 10 años. Por otro lado, durante los primeros siete meses del año la importación de vehículos usados creció 51%, en comparación al mismo período del año previo.

Producción Total Nacional

La producción de vehículos en México alcanzó su mejor nivel histórico tanto para el octavo mes como para el acumulado de 2013. En agosto se produjeron 259 mil 106 unidades, 4.1% superior al mismo mes de 2012, con esto suman 1 millón 986 mil 579 vehículos ligeros producidos en los primeros ocho meses del año, superando en 4.4% lo producido en el mismo período de 2012.

De la producción nacional, el 86% corresponde a unidades destinadas al mercado externo y el 14% restante se comercializó en el mercado interno

Exportación

En agosto se exportaron 226 mil 903 vehículos, registrando un crecimiento de 20.4% comparado con el mismo mes del año pasado y registrando un agosto récord en exportación. Durante estos primeros ocho meses, nuestro país ha exportado 1 millón 580 mil 724 vehículos, con un ligero ascenso de 0.6% respecto del acumulado de 2012.

EXPORTACIÓN MENSUAL 2012-2013

Destino	Agosto		Dif. %	Participación (%)	
	2012	2013		2012	2013
Estados Unidos de Norteamérica	121 047	148 078	22.3	64.3	65.3
Canadá	10 667	17 295	62.1	5.7	7.6
Latinoamérica	27 325	39 191	43.4	14.5	17.3
África	3 920	2 950	-24.7	2.1	1.3
Asia	5 858	4 687	-20.0	3.1	2.1
Europa	19 537	12 145	-37.8	10.4	5.4
Otros	38	2 557	6 628.9	0.0	1.1
TOTAL	**188 392**	**226 903**	**20.4**	**100.0**	**100.0**

FUENTE: AMIA, A.C.

EXPORTACIÓN ACUMULADA
ENERO-AGOSTO 2012-2013

Destino	Enero-agosto		Dif. %	Participación (%)	
	2012	2013		2012	2013
Estados Unidos de Norteamérica	1 002 900	1 047 590	4.5	63.8	66.3
Canadá	110 617	132 874	20.1	7.0	8.4
Latinoamérica	253 293	203 520	-19.7	16.1	12.9
África	16 922	16 254	-3.9	1.1	1.0
Asia	27 022	48 934	81.1	1.7	3.1
Europa	139 608	113 431	-18.8	8.9	7.2
Otros	20 689	18 121	-12.4	1.3	1.1
TOTAL	**1 571 051**	**1 580 724**	**0.6**	**100.0**	**100.0**

FUENTE: AMIA, A.C.

Al comparar los volúmenes regionales acumulados de exportación en los primeros ocho meses de 2013 con los exportados en el mismo período de 2012, se observa que Asia creció 81.1%; seguido de Canadá con un crecimiento de 20.1%; y Estados Unidos de Norteamérica 4.5%. Mientras que los destinos con decremento fueron África, Europa y Latinoamérica, con tasas de -3.9, -18.8 y -19.7%, respectivamente, estos últimos debido a las restricciones comerciales y la situación económica.

Clasificación de los principales destinos de exportación de México

Los vehículos mexicanos se han colocado principalmente en Estados Unidos de Norteamérica, siendo nuestro principal destino con el 66.3% de participación, posteriormente se encuentra Canadá con el 8.4% de participación, que en el mismo

período de 2012 se situó como el 4° destino de exportación, Alemania se mantiene como el tercer destino de los vehículos mexicanos y presenta el 6.0% de participación en lo que va del año.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPORTACIÓN DE MÉXICO

No.		País	Enero – agosto 2012	Enero–agosto 2013		Variación	
				Unidades	Participación (%)	Porcentual	Absoluta
1		Estados Unidos de Norteamérica	1 002 900	1 047 590	66.3	4.5	44 690
2	↑	Canadá	110 617	132 874	8.4	20.1	22 257
3		Alemania	117 527	95 130	6.0	-19.1	-22 397
4	↓	Brasil	130 999	93 320	5.9	-28.8	-37 679
5		Argentina	44 391	37 170	2.4	-16.3	-7 221
6		Colombia	27 216	29 408	1.9	8.1	2 192
7	↑	China	12 146	28 989	1.8	138.7	16 843
8	↓	Chile	17 562	13 071	0.8	-25.6	-4 491
9		Italia	9 712	8 660	0.5	-10.8	-1 052
10	↑	Rusia	8 532	7 066	0.4	-17.2	-1 466
EXPORTACIÓN TOTAL			**1 571 050**	**1 580 724**	**100.0**	**0.6**	**9 674**

FUENTE: AMIA, A.C.

Mercado de vehículos en Estados Unidos de Norteamérica

El reporte de *Ward's Automotive* señala una venta de vehículos ligeros en Estados Unidos de Norteamérica de 10 millones 605 mil 666 unidades en el período enero–agosto de 2013, creciendo 9.6% en relación con el mismo período del año previo, sin embargo, esta cifra es aún 3.5% inferior a la registrada en el mismo acumulado de 2007.

Los vehículos de origen mexicano tuvieron el 9.9% de presencia en el mercado estadounidense durante estos ocho meses, exportando 1 millón 47 mil 590 vehículos.

Las importaciones de Estados Unidos de Norteamérica de Alemania crecieron 10.5%; de Corea 7.4%, de Japón crecieron 6.3%; y las de México se incrementaron 4.5 por ciento.

MERCADO DE VEHÍCULOS LIGEROS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-Acumulado enero-agosto de 2013-

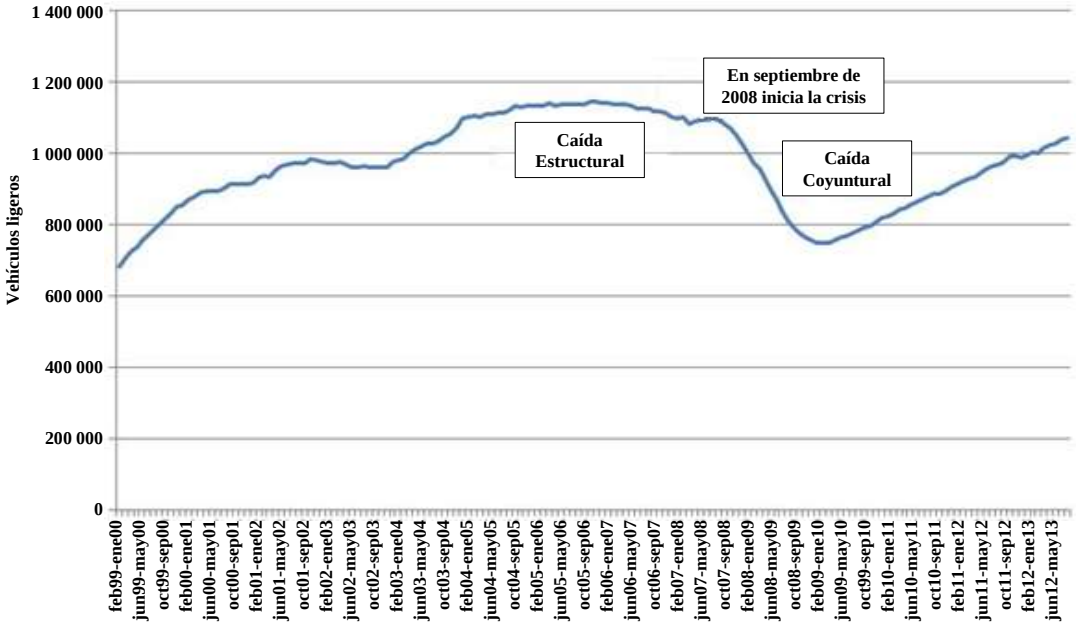
Origen	2012	2013	Variación %
Alemania	431 043	476 120	10.5
Japón	1 082 711	1 150 595	6.3
Corea	450 078	483 557	7.4
México	**1 002 900**	**1 047 590**	**4.5**
Otros	179 838	187 323	4.2
Estados Unidos de Norteamérica y Canadá	6 532 005	7 260 481	11.2
TOTAL	**9 678 575**	**10 605 666**	**9.6**

FUENTE: Ward's Automotive Reports.

Evolución del Mercado Interno de vehículos nuevos en México

La evolución del mercado interno de vehículos ligeros, reflejada en la venta anualizada, continúa con la misma tendencia creciente. Pese a esta tendencia, las unidades que se han vendido en lo que va del año continúan en niveles similares a los de hace 10 años.

VENTA ANUALIZADA EN EL MERCADO INTERNO EN MÉXICO
1998-2013



FUENTE: AMIA.

Venta de vehículos ligeros en el mundo

En 2012, nuestro país se ubicó en el 17° lugar de ventas a nivel mundial, cayendo una posición en relación con 2011. Cabe recordar que en el registro de producción se situó en el 8° lugar.

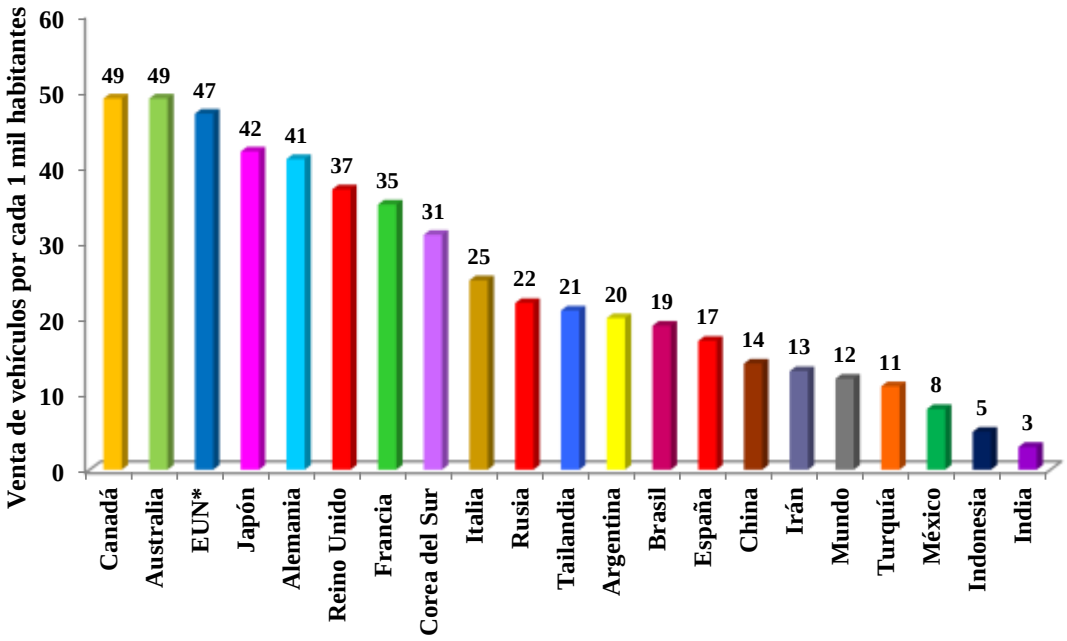
Entre el grupo de países con ventas superiores a las 700 mil unidades, México se encuentra en un nivel muy bajo en cuanto a la venta de vehículos por cada mil habitantes. En 2012 se vendieron, en nuestro país, alrededor de 8 unidades por cada mil habitantes, mientras que Argentina y Brasil vendieron 20 y 19 unidades respectivamente.

VENTA DE VEHÍCULOS LIGEROS EN EL MUNDO

Posición		País	2011	2012	Variación	
					Porcentual	Absoluta
1		China	18 505 114	19 306 435	4.3	801 321
2		Estados Unidos de N.	13 040 613	14 785 936	13.4	1 745 323
3		Japón	4 210 224	5 369 721	27.5	1 159 497
4		Brasil	3 633 253	3 802 071	4.6	168 818
5	↑	India	3 287 737	3 576 756	8.8	289 019
6	↓	Alemania	3 508 454	3 394 002	-3.3	-114 452
7		Rusia	2 901 612	3 141 551	8.3	239 939
8	↑	Reino Unido	2 249 483	2 333 763	3.7	84 280
9	↓	Francia	2 687 052	2 331 731	-13.2	-355 321
10	↑	Canadá	1 620 221	1 716 178	5.9	95 957
11	↓	Italia	1 942 949	1 534 889	-21.0	-408 060
12	↑	Corea del Sur	1 579 320	1 530 585	-3.1	-48 735
13	↑	Tailandia*	790 000	1 380 000	74.7	590 000
14	↑	Indonesia	894 164	1 116 230	24.8	222 066
15	↓	Australia	1 008 437	1 112 132	10.3	103 695
16	↓	Irán*	1 630 000	1 000 000	-38.7	-630 000
17	↓	**México**	**905 886**	**987 747**	**9.0**	**81 861**
18	↑	Argentina	846 851	832 026	-1.8	-14 825
19	↓	Turquía	864 439	817 620	-5.4	-46 819
20	↓	España	931 404	790 991	-15.1	-140 413
TOTAL DE VENTAS EN EL MUNDO			**77 926 946**	**81 739 096**	**4.9**	**3 812 150**

* Estimaciones.
FUENTE: OICA.

VENTA DE VEHÍCULOS POR CADA 1 MIL HABITANTES PARA LOS 20 PAÍSES CON MAYOR VENTA A NIVEL MUNDIAL



EUN* Estados Unidos de Norteamérica
FUENTE: AMIA con datos de OICA y el Banco Mundial.

Fuente de información:
http://www.amia.com.mx/descargarb.html

Comercialización de vehículos automotores, cifras a agosto de 2013 (AMDA)

El 9 de septiembre de 2013, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C., (AMDA) presentó su publicación Reporte Mercado Interno Automotor con cifras del sector al mes de agosto. A continuación se presenta la información.

Vehículos ligeros comercializados en agosto de 2013

Las ventas interanuales fueron de un millón 42 mil 770 unidades en agosto de 2013, es decir la suma de los 12 meses de septiembre de 2012 a agosto de 2013. En esta

ocasión se registra crecimiento de 7.4% superior al mismo lapso de 2012 cuando se cerró con 970 mil 488 vehículos.

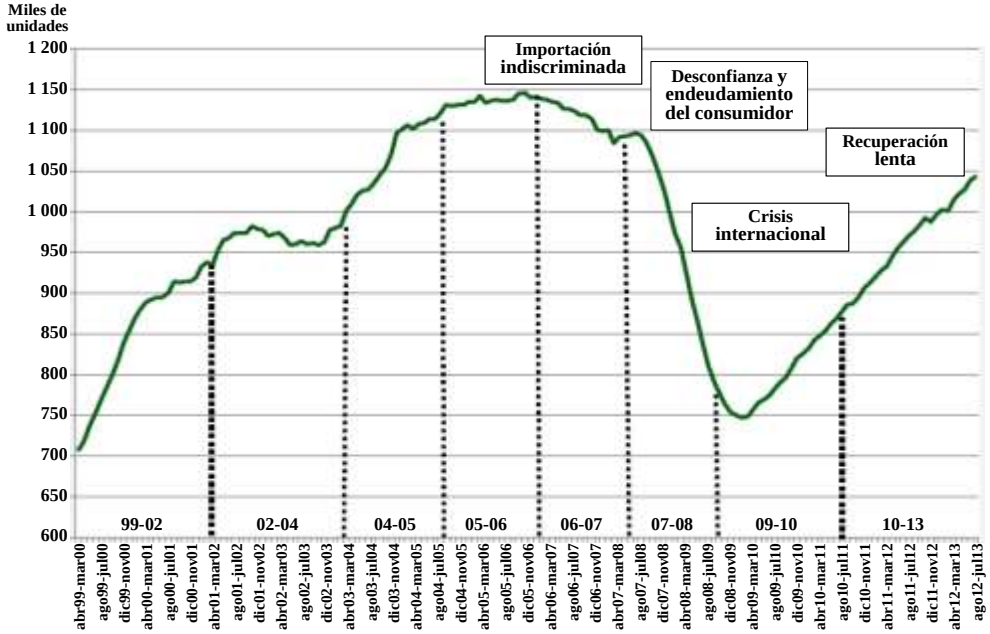
Por su parte, respecto al acumulado de 12 meses inmediato anterior (agosto de 2012 a julio de 2013), las ventas aumentaron 0.48% con 5 mil 6 unidades más. Este indicador fue superior en 0.52 puntos porcentuales respecto al período inmediato anterior.

VENTAS ACUMULADAS 12 MESES

Período		Unidades	Var. % mes anterior
Enero 10	Diciembre 10	820 406	1.61
Febrero 10	Enero 11	825 108	0.57
Marzo 10	Febrero 11	832 576	0.91
Abril 10	Marzo 11	842 293	1.17
Mayo 10	Abril 11	847 107	0.57
Junio 10	Mayo 11	854 109	0.83
Julio 10	Junio 11	862 565	0.99
Agosto 10	Julio 11	869 139	0.76
Septiembre 10	Agosto 11	877 888	1.01
Octubre 10	Septiembre 11	885 953	0.92
Noviembre 10	Octubre 11	887 606	0.19
Diciembre 10	Noviembre 11	895 931	0.85
Enero 11	Diciembre 11	905 886	1.20
Febrero 11	Enero 12	912 417	0.72
Marzo 11	Febrero 12	920 130	0.85
Abril 11	Marzo 12	928 579	0.92
Mayo 11	Abril 12	933 223	0.50
Junio 11	Mayo 12	944 856	1.25
Julio 11	Junio 12	954 999	1.07
Agosto 11	Julio 12	962 842	0.82
Septiembre 11	Agosto 12	970 488	0.79
Octubre 11	Septiembre 12	976 451	0.61
Noviembre 11	Octubre 12	983 875	0.76
Diciembre 11	Noviembre 12	992 594	0.89
Enero 12	Diciembre 12	987 747	-0.49
Febrero 12	Enero 13	996 719	0.91
Marzo 12	Febrero 13	1 002 209	0.55
Abril 12	Marzo 13	1 001 402	-0.08
Mayo 12	Abril 13	1 015 039	1.36
Junio 12	Mayo 13	1 022 290	0.71
Julio 12	Junio 13	1 027 495	0.51
Agosto 12	Julio 13	1 037 764	1.00
Septiembre 12	Agosto 13	1 042 770	0.48

FUENTE: AMDA, con información de AMIA.

FACTORES DE IMPACTO NEGATIVO EN EL CONSUMIDOR
- Serie anualizada de 1999 a 2013 -



FUENTE: Elaborado por AMDA con información de AMIA.

Vehículos ligeros comercializados en agosto de 2012 y 2013

VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS
EN AGOSTO DE 2012 y 2013

Segmento	2012	2013	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	24 562	26 328	1 766	7.2
Compactos	23 792	25 532	1 740	7.3
De lujo	5 152	4 839	-313	-6.1
Deportivos	392	380	-12	-3.1
Usos múltiples	16 051	18 606	2 555	15.9
Camiones ligeros	13 241	12 549	-692	-5.2
Camiones pesados*	136	98	-38	-27.9
Total	**83 326**	**88 332**	**5 006**	**6.0**

* Camiones pesados incluye: F450, F550.
FUENTE: AMDA.

Estos resultados colocan al mercado en una posición por encima de la registrada en 2004 y por debajo de 2005. Agosto de 2013 registra tasa de crecimiento de 6% y es el séptimo mes del año con tasa positiva.

VEHÍCULOS LIGEROS COMERCIALIZADOS DE ENERO A AGOSTO DE 2012 Y 2013

Segmento	2012	Estructura %	2013	Estructura %	Variación	
					Absoluta	Relativa (%)
Subcompactos	199 555	32.1	207 509	30.7	7 954	4.0
Compactos	172 048	27.7	199 552	29.5	27 504	16.0
De lujo	34 062	5.5	40 165	5.9	6 103	17.9
Deportivos	3 130	0.5	3 476	0.5	346	11.1
Usos múltiples	117 606	18.9	135 178	20.0	17 572	14.9
Camiones ligeros	94 161	15.1	89 891	13.3	-4 270	-4.5
Camiones pesados*	1 379	0.2	1 193	0.1	-186	-13.5
Total	**621 941**	**100.0**	**676 964**	**100.0**	**55 023**	**8.8**

* Camiones pesados incluye: F450, F550.
FUENTE: AMDA.

Ventas mensuales desestacionalizadas en 2013

UNIDADES COMERCIALIZADAS 2013

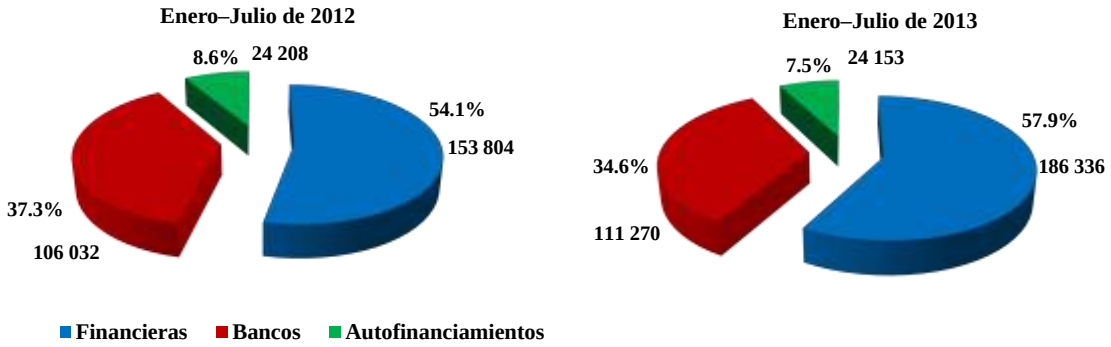
Segmento	Julio	Agosto	Variación	
			Unidades	Porcentaje
Subcompactos	26 732	26 328	-404	-1.5
Compactos	24 506	25 532	1 026	4.2
De lujo	4 980	4 839	-141	-2.8
Deportivos	422	380	-42	-10.0
Usos múltiples	17 842	18 606	764	4.3
Camiones ligeros	12 095	12 549	454	3.8
Camiones pesados*	68	98	30	44.1
Total	**86 645**	**88 332**	**1 687**	**1.9**

* Camiones pesados incluye: F450, F550.
FUENTE: AMDA.

Financiamiento a la adquisición de vehículos

Al mes de julio de 2013, el financiamiento a la adquisición de vehículos registró un incremento de 13.3%, lo que equivale a 37 mil 715 unidades más. Las cifras de este período están aún 18.7% por debajo de las registradas en 2007.

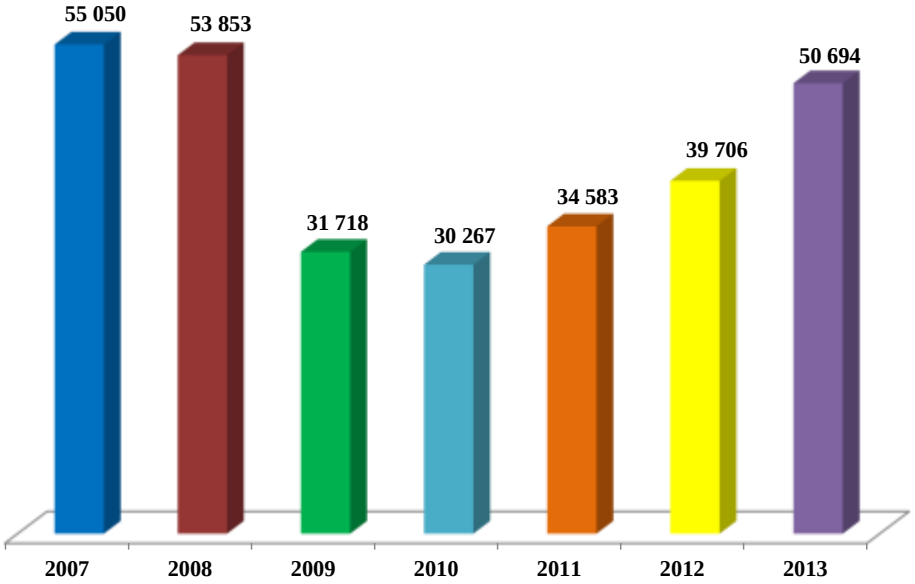
PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DE UNIDADES FINANCIADAS
-Absolutos y porcentaje-



Nota: Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.
FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

En julio de 2013, la colocación de créditos para la adquisición de vehículos registró un incremento de 27.7%, lo que equivale a 10 mil 988 unidades más. Aún 7.9% por debajo de 2007.

UNIDADES FINANCIADAS EN JULIO* DE CADA AÑO 2007-2013

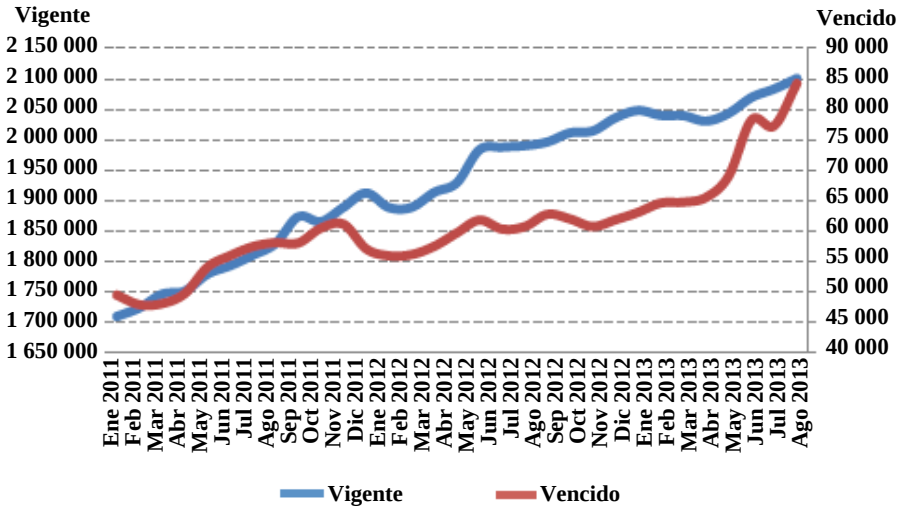


* Incluye información de la mayoría de las instituciones crediticias, por lo tanto es un indicador de tendencia.
FUENTE: AMDA con información de JATO Dynamic.

Crédito otorgado por la banca comercial

El crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado del país, registró una variación anual (agosto de 2012-julio 2013) de 5.6%, en tanto que el 38.8% correspondió al crédito vencido.

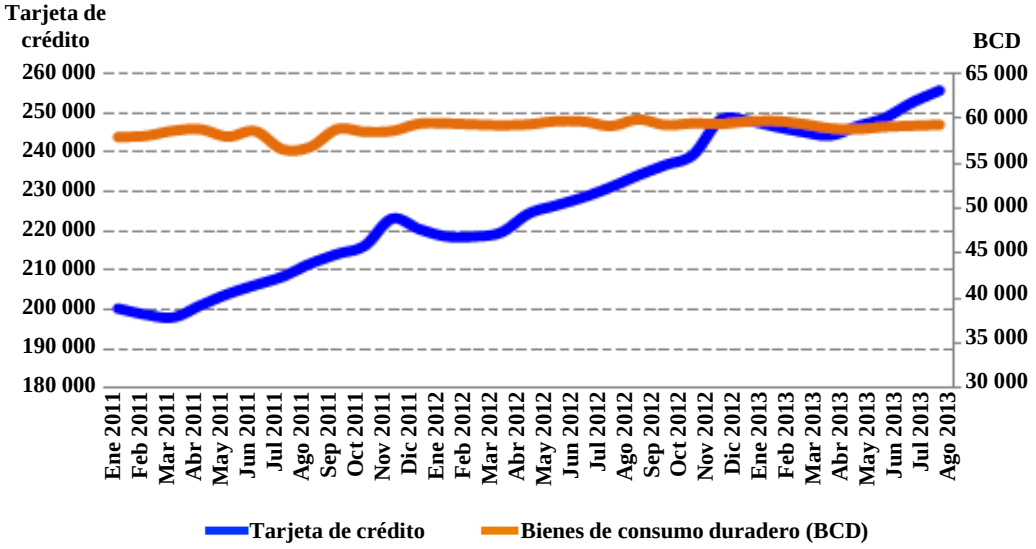
CRÉDITO OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO DEL PAÍS
-Millones de pesos diciembre 2010=100-



FUENTE: Banxico.

Para el caso del crédito vigente otorgado por la banca comercial al consumo, durante el período agosto de 2013 respecto al mismo mes de 2012, el 10.6% correspondió a tarjeta de crédito y el 0.2% a los bienes de consumo duradero.

CRÉDITO VIGENTE OTORGADO POR LA BANCA COMERCIAL AL CONSUMO
-Millones de pesos diciembre 2010=100-



FUENTE: Banxico.

Vehículos usados importados

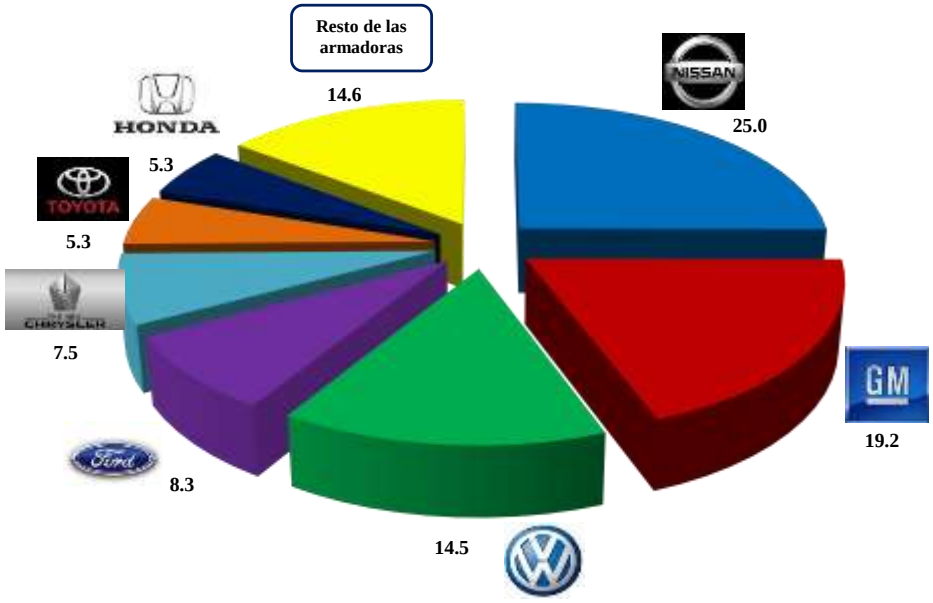
A julio de 2013, la importación de autos usados fue de 360 mil 954 unidades, lo que equivale al 53.3% del total de ventas de vehículos nuevos. En este lapso la importación aumentó 51% respecto a enero-junio de 2012, lo que representó 121 mil 944 unidades más.

VEHÍCULOS USADOS IMPORTADOS
-Unidades-

Año	Julio				Acumulado enero a julio			
	2013	2012	Variación		2013	2012	Variación	
			Unidades	%			Unidades	%
Usados importados	54 128	37 210	16 918	45.5	360 954	239 010	121 944	51.0

FUENTE: AMDA.

PARTICIPACIÓN DE LAS MARCAS CON MAYOR VOLUMEN
ENERO A AGOSTO DE 2013
-En porcentajes-



FUENTE: AMDA.

Estas siete marcas comercializan el 85.3% del total de vehículos en México. En contraste, en el mismo lapso de referencia, ocho empresas registraron números negativos: Isuzu (42.6%), Renault (18.5%), Lincoln (11.1%), Subaru (9.7%), Chrysler (7.2%), Mitsubishi (1.9%), Mercedes Benz (0.5%) y Smart (0.4%).

Los 10 modelos más vendidos

LOS DIEZ MODELOS MÁS VENDIDOS

Posición	Modelo	Marca	Segmento	Unidades	% del Mercado	Variación 2013	
						Unidades	%
1	Aveo	GM	Subcompactos	40 044	5.9	2 448	6.5
2	Clásico 4 ptas	VW	Compactos	35 218	5.2	10 730	43.8
3	Versa	Nissan	Compactos	31 453	4.6	2 813	9.8
4	Tsuru	Nissan	Subcompactos	30 560	4.5	6 913	29.2
5	Nuevo Jetta	VW	Compactos	22 427	3.3	4 278	23.6
6	Spark	GM	Subcompactos	20 544	3.0	3 611	21.3
7	Sentra 2.0	Nissan	Compactos	19 177	2.8	7 358	62 .3
8	Tiida	Nissan	Compactos	16 305	2.4	-6 166	-27.4
9	Chasis largo	Nissan	Camiones	16 028	2.4	-440	-2.7
10	CR-V	Honda	Uso múltiple	14 929	2.2	-1 811	-10.8

FUENTE: AMDA con información de AMIA.

Los diez modelos de mayor venta en el mercado mexicano durante los meses de enero a agosto de 2013 acumularon 246 mil 685 unidades, lo que significa una cobertura del 36.4% del total de vehículos ligeros comercializados en el lapso de referencia.

Nissan coloca en esta ocasión cinco de los 10 modelos más vendidos en el país, General Motors dos, VW un par y Honda uno.

Pronóstico mensual de vehículos ligeros

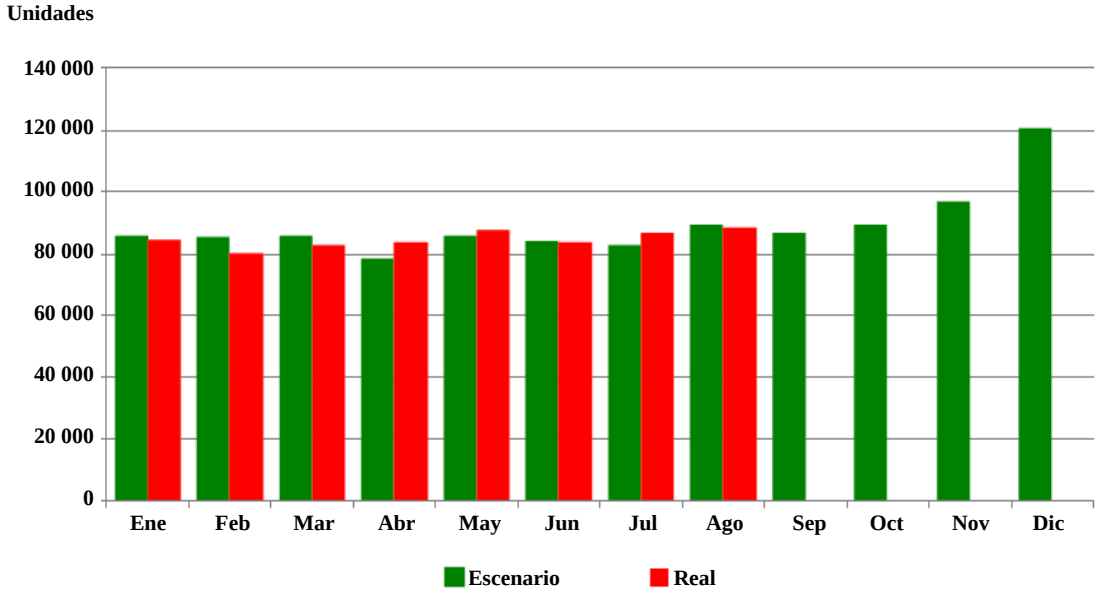
El volumen de unidades comercializadas en agosto de 2013 fue de 88 mil 332 vehículos, 1.2% por debajo de lo estimado por AMDA para ese mes. Por su parte, los acumulados a agosto se encuentran en línea con la estimación.

PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS

	Agosto	Variación % en agosto	Enero a agosto	Variación % enero-agosto	Pronóstico para septiembre de 2013
Pronóstico	89 412	-1.2	676 866	0.0	86 536
Real	88 332		676 964		

FUENTE: AMDA.

PRONÓSTICO MENSUAL DE VEHÍCULOS LIGEROS



FUENTE: AMDA.

Panorama económico mundial

- México: un año de desaceleración. La economía mexicana se encuentra en desaceleración, de acuerdo con el sistema de indicadores cíclicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado prevé que la economía mexicana tendrá recuperación en 2014.

- Reserva Federal: La economía de Estados Unidos de Norteamérica se expande a un ritmo "modesto a moderado".

- La manufactura acelera en Estados Unidos de Norteamérica: El sector creció en agosto a su mayor ritmo en más de dos años; la cifra refuerza la previsión para una expansión económica en el segundo semestre del año.

- La economía brasileña se desacelerará en 2013 al compás de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICs). Su crecimiento esperado es de 2.2% de acuerdo con el Boletín *Focus* del Banco Central.

- Sector servicios se expande en China. La actividad no manufacturera alcanzó un máximo de cinco meses en agosto; la cifra apunta a que la economía china evitó una fuerte desaceleración.

- Economía europea: El Producto Interno Bruto (PIB) de los 17 países de la unión monetaria creció 0.3% en el segundo trimestre de 2013, tras una caída del 0.2% en el anterior trimestre.

Ventas en algunos países

VEHÍCULOS COMERCIALIZADOS EN AGOSTO
-Unidades-

País	Agosto			Acumulado		
	2013	2012	Variación %	2013	2012	Variación %
Estados Unidos de Norteamérica	1 501 294	1 285 347	16.8	10 636 091	9 711 700	9.5
Italia	52 997	56 715	-6.6	893 037	981 545	-9.0
Brasil	312 722	405 468	-22.9	2 344 435	2 389 228	-1.9
España	39 872	48 820	-18.3	501 257	520 216	-3.6
Canadá	159 004	149 301	6.5	1 201 644	1 162 395	3.4
México	88 332	83 326	6.0	676 964	621 941	8.8

FUENTE: AN, FEDERAUTO, AMDA, DESROSSIERS, FENABRAVE Y ANFAC.

Exportaciones manufactureras y automotriz

Las exportaciones manufactureras registraron un aumento de 3.4% de julio a junio de 2013, mientras que de julio de 2012 al mismo mes de 2013 se reportó un aumento de 5.6 por ciento.

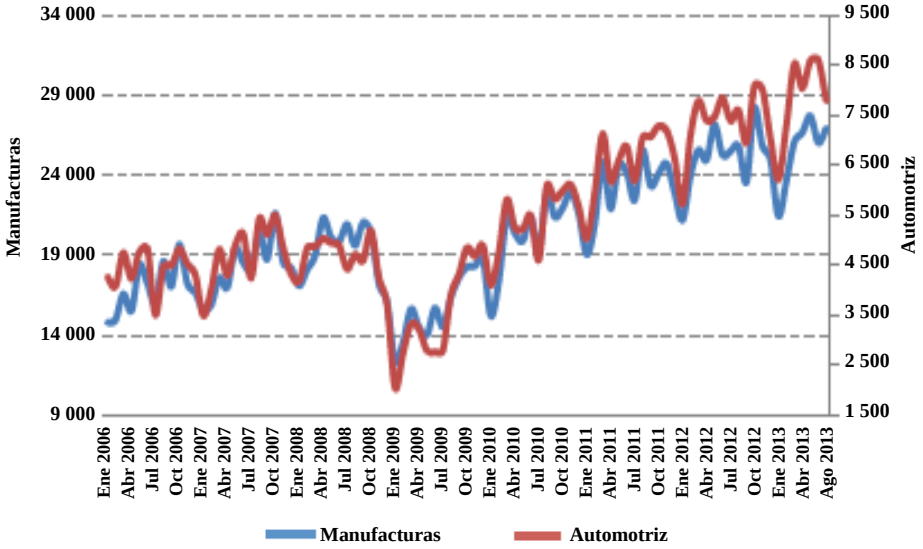
Por su parte, las exportaciones automotrices cayeron 9.4% de julio a junio de 2013, en tanto que, de julio de 2012 a julio de 2013 registraron un aumento de 5.4 por ciento.

- El déficit del sector manufacturero en junio de 2013 fue de 7 mil 559 millones de dólares.

- El superávit de la balanza automotriz fue en mayo de 2013 de 20 mil 949 millones de dólares.

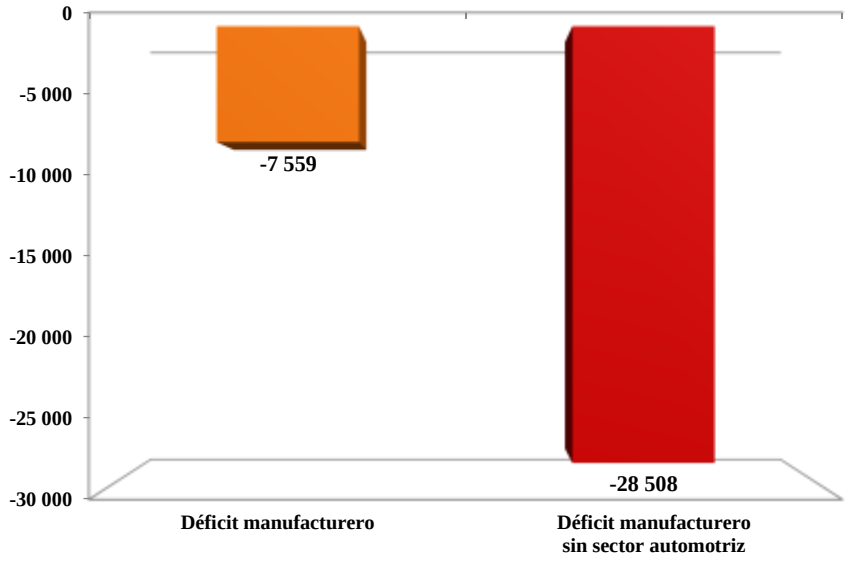
- Sin considerar el saldo positivo de la balanza automotriz, el déficit manufacturero hubiera sido de 28 mil 508 millones de dólares.

EXPORTACIONES MANUFACTURERAS
-Millones de dólares-



FUENTE: INEGI.

DÉFICIT DEL SECTOR MANUFACTURERO
JUNIO 2013



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.amda.mx/images/stories/estadisticas/coyuntura/2013/1308Reporte_Mercado_Automotor.pdf

Otra gran inconforme con reforma fiscal:
la industria automotriz (Sentido Común)

El 18 de septiembre de 2013, la revista electrónica Sentido Común dio a conocer que si las compañías embotelladoras están molestas por la propuesta de gravar sus bebidas azucaradas con un nuevo impuesto, las empresas automotrices están furiosas con los cambios fiscales que ha propuesto el gobierno del Presidente de México para el próximo año.

En su caso específico, son seis propuestas las que aseguran dañaran sus actividades productivas y de generación de empleos, justo en el momento en que ese sector se consolida como un pilar de la actividad manufacturera y exportadora del país, como un polo de atracción de inversiones millonarias y como una de las actividades que más empleos ha creado en la última década.

"La reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal, pone en riesgo operaciones fundamentales de nuestra industria", dijeron todas las asociaciones que representan a las empresas productoras de vehículos ligeros, vehículos pesados, autopartes y agencias distribuidoras de vehículos, como son Nissan Mexicana, General Motors de México, Volkswagen México, Ford Motor de México, Honda de México y Toyota México, entre otras compañías.

La primera preocupación del sector automotor está en la propuesta que para cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la importación de materiales de ensamble y a la maquinaria y equipo para la fabricación de autos en el país.

Hoy, esas dos actividades están exentas a fin de reducir lo más posible los costos de producción de vehículos en México y como hacen otras naciones para también poder competir con otros fabricantes.

En el caso de México, esa exención se otorgó dado que más de cuatro quintas partes de la fabricación de vehículos en el país se exporta a diferentes países en el continente Americano, Europeo y Asiático.

“Este gravamen implicará necesariamente un incremento en el costo de producción con la consecuente pérdida de productividad”, dijeron todas las asociaciones en el comunicado.

Otro elemento que inquieta a la industria automotriz es la eliminación de la práctica que hoy permite a las empresas hacer deducciones inmediatas de sus inversiones en plantas, maquinaria y equipo.

Las asociaciones automotrices consideran que si esta facilidad contable, que reduce la carga fiscal de una compañía, se elimina, entonces México perdera uno de sus atractivos para que más compañías automotrices se instalen en el país, sobre todo ante la creciente y compleja competencia que existe a nivel global por atraer inversiones de empresas multinacionales.

Claro que en este sentido, los especialistas indican que las decisiones de inversión de empresas extranjeras en México se basan en múltiples factores, como podrían ser la logística para transportar y exportar los vehículos, la calidad de la mano de obra de un país, la cantidad de proveedores cercanos y confiables, entre otros muchos factores y dentro de los cuales también está la estructura fiscal de un país.

Sin embargo, esa estructura no necesariamente aleja a los inversionistas si por otro lado las ventajas del país en materia laboral, de infraestructura carretera o portuaria, o de calidad de la mano de obra, más que compensan los problemas que podría generar una estructura fiscal más recaudatoria.

"Todos estos cambios contables en cuanto a consolidaciones, a la reducción de la deducibilidad, el pago de un porcentaje de los dividendos y otros podrán tener su impacto sobre todo en ventas", dijo Almando Soto, Director Ejecutivo de Kato & Asociados. "Pero cuando una empresa toma una decisión de inversión ésta no se toma de la noche a la mañana de forma rápida. Se hacen tomando en cuenta muchos factores".

La propuesta de reducir el monto de los vehículos que adquiere una compañía a fin de aminorar su carga fiscal también resultará negativa para las empresas automotrices y el mercado interno, dijeron las asociaciones.

De acuerdo con la reforma fiscal, el monto máximo del precio de un vehículo que una empresa podrá deducir si se aprueba la reforma, será ahora de 130 mil pesos (10 mil 55 dólares). Antes, ese precio máximo era de 175 mil pesos (13 mil 535 dólares).

Para las asociaciones esto reducirá el incentivo empresarial para adquirir vehículos nuevos para sus ejecutivos, como parte más de sus paquetes de compensación.

El gobierno también quiere reducir de 250 a 200 pesos diarios el monto que una empresa puede deducir por rentar un auto.

"Ambas medidas tienen un impacto en las ventas de autos nuevos en nuestro país, en un escenario donde el mercado interno se encuentra en niveles similares a los de hace 10 años (las ventas de vehículos nuevos en nuestro país en 2012 son similares a las que se tuvieron en el año 2002) y en los primeros 8 meses de 2013, las ventas son similares a las que se tuvieron en los primeros 8 meses de 2004)", afirmaron.

Para los analistas, la medida si tendrá un efecto pero no es claro el tamaño del impacto. En el pasado cuando el gobierno redujo el precio máximo deducible de los vehículos de 300 mil a 175 mil pesos, lo que sucedió fue que las compañías ofrecían

como prestación a sus directivos un vehículo de menor costo, pero siguieron ofreciéndolo.

Algo parecido podría volver a suceder, aunque en esta ocasión al bajar el precio tope a 130 mil pesos, el tipo de auto que las compañías podrán adquirir para ofrecerlo como prestación a sus directivos sería un auto sub-compacto --un tipo de auto que podría no hacer muy feliz a muchos ejecutivos y llevar a las compañías a buscar una forma alterna para compensar a sus ejecutivos, en lugar de darles un vehículo nuevo.

Las asociaciones también tienen temor de que la reforma a la Ley Aduanera permita una mayor introducción de vehículos importados al país al eliminar la función del apoderado aduanal. Si la reforma a esa ley se aprueba, una persona física estará autorizada a llevar a cabo transacciones de comercio exterior. "Podría perderse el control de dichas importaciones que --hasta ahora-- obligaban a utilizar la figura del Agente Aduanal", afirmaron las asociaciones.

El cobro de un gravamen de 10% a los dividendos que pagen las filiales mexicanas a sus compañías matrices hará también menos rentable invertir en el país y reducirá el *sex appeal* de México como centro manufacturero de autos.

El aumento del IVA en la zona fronteriza de 11 a 16% preocupa también a los productores y vendedores de vehículos y auto partes. Muchos creen que al subirse el impuestos muchos habitantes en las ciudades fronterizas buscarán internar más autos importados al país por tener un menor precio en Estados Unidos de Norteamérica que en México tras añadir el IVA.

El IVA podría provocar que algunos compradores crucen la frontera para adquirir un vehículo del lado estadounidense tras adquirir un permiso de importación de una persona física.

Fuente de información:
http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=5590

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Agosto de 2013 (Banxico)

El 2 de septiembre de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Agosto de 2013. A continuación se presenta la información.

En esta nota se reportan los resultados de la encuesta de agosto de 2013, sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado. Dicha encuesta fue recabada por Banxico entre 35 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. Las respuestas se recibieron entre el 21 y el 29 de agosto.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales resultados de la encuesta, comparándolos con los de la encuesta del mes previo (ver siguiente cuadro).

EXPECTATIVAS DE LOS ESPECIALISTAS SOBRE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA
-Media de los pronósticos-

	Encuesta	
	Julio de 2013	**Agosto de 2013**
Inflación General (dic.-dic.)		
Expectativa para 2013	3.64	3.55
Expectativa para 2014	3.81	3.79
Inflación Subyacente (dic.-dic.)		
Expectativa para 2013	2.98	2.87
Expectativa para 2014	3.31	3.27
Crecimiento del PIB (anual)		
Expectativa para 2013	2.65	1.78
Expectativa para 2014	3.98	3.74
Tasa de Interés Cete 28 días (cierre del año)		
Expectativa para 2013	3.90	3.93
Expectativa para 2014	4.19	4.14
Tipo de Cambio Pesos/Dólar (cierre del año)		
Expectativa para 2013	12.65	12.71
Expectativa para 2014	12.48	12.53

FUENTE: Banco de México.

De la encuesta de agosto de 2013, destaca lo siguiente:

- Las expectativas de inflación general para el cierre de 2013 disminuyeron con respecto a la encuesta de julio. Las correspondientes al cierre de 2014 se mantuvieron en niveles similares, si bien la mediana de dichos pronósticos también disminuyó. Asimismo, las previsiones de inflación subyacente para el cierre de 2013 disminuyeron, en tanto que las relativas al cierre de 2014 se mantuvieron en niveles cercanos a los del mes previo.

- La probabilidad que le asignaron los analistas a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3% aumentó en la encuesta de agosto respecto a la anterior para el cierre de 2013, en tanto que se mantuvo en niveles similares para el cierre de 2014. En cuanto a la inflación subyacente, la probabilidad otorgada a que ésta se encuentre en el intervalo entre 2 y 4%

permaneció cercana a la de la encuesta anterior para los cierres de 2013 y 2014.

- En lo que respecta a las expectativas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) real en 2013 y 2014, éstas disminuyeron con respecto a los pronósticos de julio.

- En cuanto al tipo de cambio, las perspectivas de los analistas para los cierres de 2013 y 2014 aumentaron con respecto a la encuesta de julio, si bien la mediana de dichas previsiones para el cierre de 2013 se mantuvo en niveles similares.

A continuación se detallan los resultados correspondientes a las expectativas de los analistas respecto a la inflación, el crecimiento real del PIB, las tasas de interés y el tipo de cambio. Asimismo, se reportan sus pronósticos con relación a indicadores del mercado laboral, de finanzas públicas, del sector externo, de la percepción sobre el entorno económico y, finalmente, sobre el crecimiento de la economía estadounidense.

Inflación

Los resultados relativos a las expectativas de inflación general y subyacente anual para el cierre de 2013, para los próximos 12 meses y para los cierres de 2014 y 2015 se presentan en el cuadro *Expectativas de inflación anual*. Asimismo, la inflación general mensual esperada para cada uno de los próximos doce meses y los pronósticos de inflación subyacente para el mes en que se levantó la encuesta se muestran en el cuadro *Expectativas de inflación mensual*.

Como puede apreciarse, las expectativas de inflación general para el cierre de 2013 disminuyeron con respecto a la encuesta de julio. Para los próximos 12 meses y para el cierre de 2014, las perspectivas se mantuvieron en niveles similares, si bien la

mediana de estos últimos pronósticos disminuyó. En cuanto a las perspectivas de inflación subyacente, las correspondientes al cierre de 2013 disminuyeron en relación con la encuesta precedente. Asimismo, para los próximos 12 meses y para el cierre de 2014, las previsiones correspondientes permanecieron cercanas a las de la encuesta previa, si bien la mediana de los pronósticos para los próximos 12 meses aumentó.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL
-Por ciento-

	Inflación General		**Inflación Subyacente**	
	Encuesta		**Encuesta**	
	Julio	**Agosto**	**Julio**	**Agosto**
Para 2013 (dic.-dic.)				
Media	3.64	3.55	2.98	2.87
Mediana	3.59	3.51	2.85	2.80
Para los próximos 12 meses				
Media	3.66	3.64	3.19	3.14
Mediana	3.56	3.60	3.13	3.19
Para 2014 (dic.-dic.)				
Media	3.81	3.79	3.31	3.27
Mediana	3.68	3.60	3.25	3.23
Para 2015 (dic.-dic.)				
Media	3.58	3.58	3.28	3.27
Mediana	3.55	3.51	3.20	3.29

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN MENSUAL
-Por ciento-

		Media		Mediana	
		Encuesta		Encuesta	
		Julio	Agosto	Julio	Agosto
Inflación General					
2013	**Jul.**	0.08		0.05	
	Ago.	0.26	0.29	0.26	0.30
	Sep.	0.39	0.39	0.39	0.38
	Oct.	0.48	0.49	0.47	0.48
	Nov.	0.66	0.68	0.65	0.67
	Dic.	0.39	0.38	0.39	0.40
2014	**Ene.**	0.49	0.51	0.45	0.45
	Feb.	0.36	0.39	0.37	0.36
	Mar.	0.34	0.34	0.33	0.33
	Abr.	-0.04	-0.03	-0.05	-0.04
	May.	-0.26	-0.29	-0.30	-0.28
	Jun.	0.20	0.20	0.20	0.20
	Jul.	0.33	0.30	0.34	0.30
	Ago.		0.28		0.26
Inflación Subyacente					
2013	**Jun.**		0.15		0.11

FUENTE: Banco de México.

A continuación se presentan dos series de gráficas. La gráfica *Expectativas de inflación anual* muestra el comportamiento reciente de las expectativas de inflación anual para el cierre de 2013, para los próximos 12 meses y para los cierres de 2014 y 2015.[33] La gráfica *Expectativas de la inflación anual (Probabilidad media de que la inflación se encuentre en el intervalo indicado)* presenta la media de las probabilidades que los analistas asignan a que la inflación general y subyacente, para los mismos plazos, se ubique dentro de distintos intervalos.[34] Como puede observarse, para la inflación general correspondiente al cierre de 2013, los analistas disminuyeron

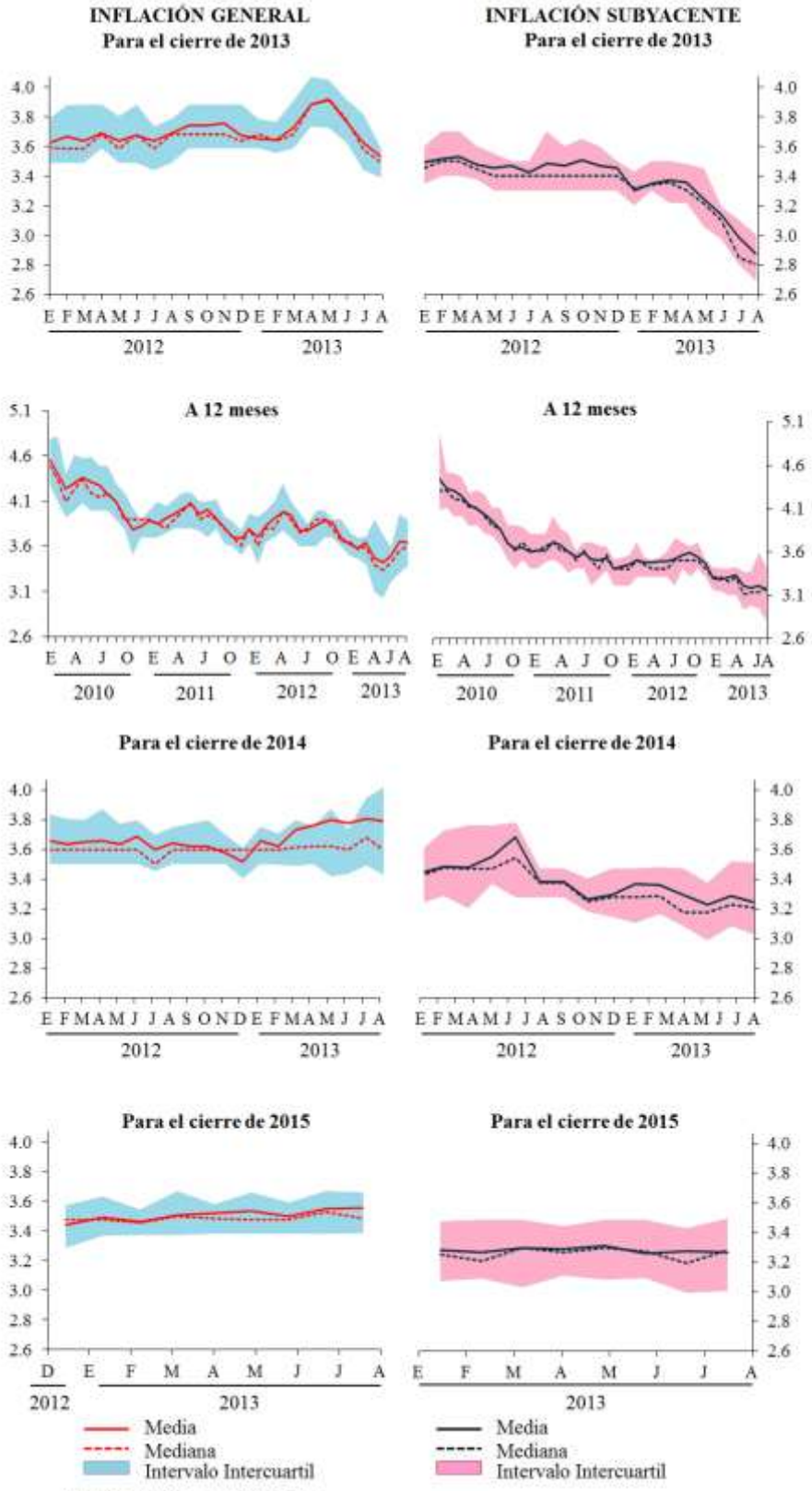
[33] En específico, se muestra en las gráficas la media, la mediana y el intervalo intercuartil. La media representa el promedio de las respuestas de los analistas en cada encuesta mensual. La mediana es el valor que divide a la mitad a la distribución de las respuestas obtenidas cada mes, una vez que éstas han sido ordenadas de menor a mayor; es decir, es el valor en el cual se acumula el 50% de la distribución de los datos. El intervalo intercuartil corresponde al rango de valores entre el primer y el tercer cuartil de la distribución de respuestas obtenidas de los analistas cada mes.

[34] A cada especialista encuestado se le pregunta la probabilidad de que la variable de interés se encuentre en un rango específico de valores para el período de tiempo indicado. Así, cada especialista, en cada encuesta, le asigna a cada rango un número entre cero y cien, bajo la restricción de que la suma de las respuestas de todos los rangos de valores sea igual a cien. En las gráficas correspondientes de este reporte se muestra para cada rango el promedio de las respuestas de los analistas encuestados, de modo que se presenta una distribución de probabilidad "promedio".

la probabilidad asignada al intervalo de 3.6 a 4.0%, al tiempo que aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 3.1 a 3.5%, resultando en probabilidades similares otorgadas para estos intervalos. Para 2014, los especialistas consultados asignaron la mayor probabilidad al intervalo de 3.6 a 4.0%, de igual forma que en el mes previo. En cuanto a la inflación subyacente al cierre de 2013, los analistas entrevistados aumentaron la probabilidad otorgada al intervalo de 2.1 a 2.5% y disminuyeron la probabilidad asignada al intervalo de 3.1 a 3.5%, en tanto que mantuvieron en niveles similares a la encuesta precedente la probabilidad asignada al intervalo de 2.6 a 3.0%, siendo este último intervalo al que mayor probabilidad se continuó asignando. Para 2014, el intervalo de 3.1 a 3.5% es al que los analistas continuaron otorgando la mayor probabilidad.

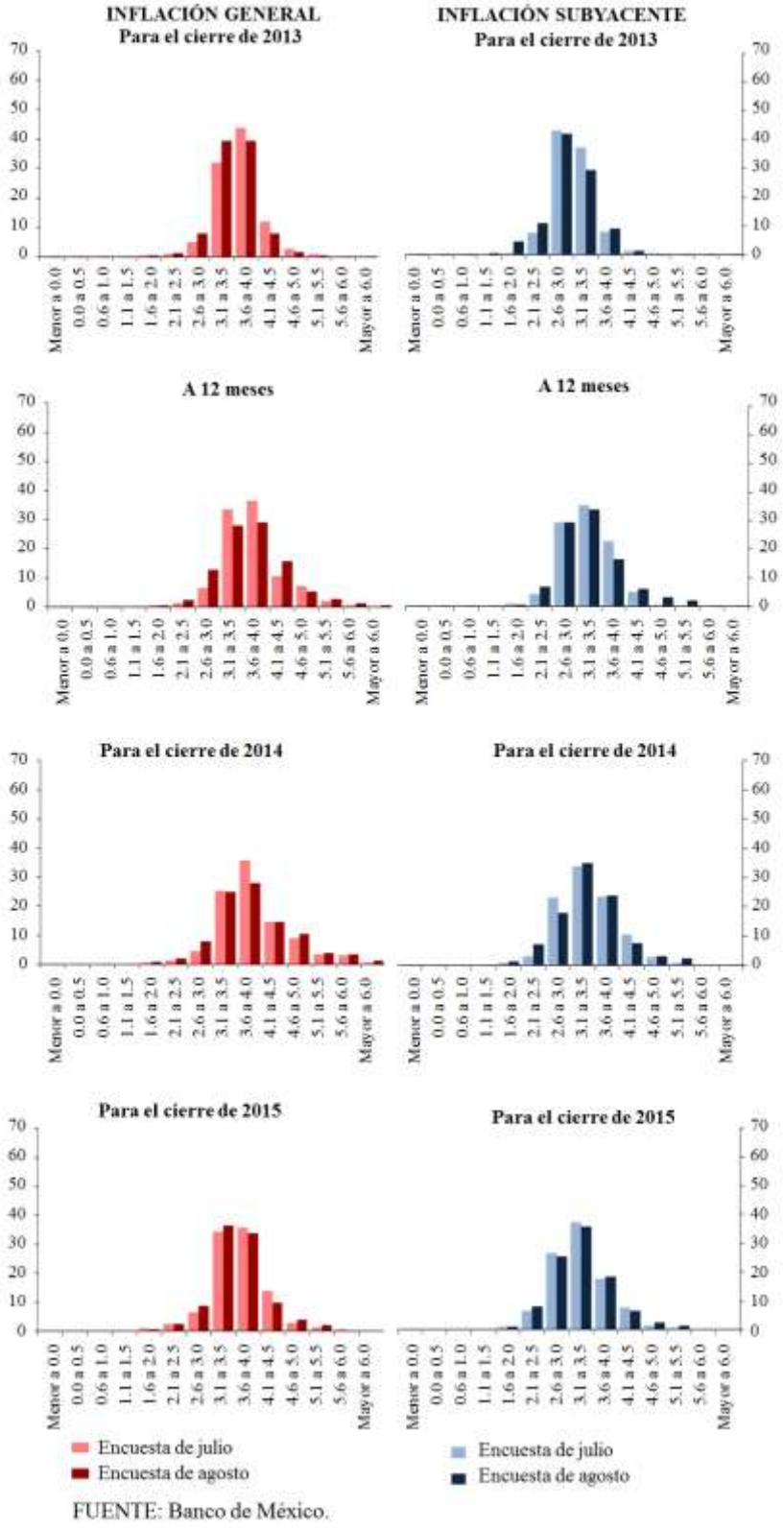
EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL

-Por ciento-



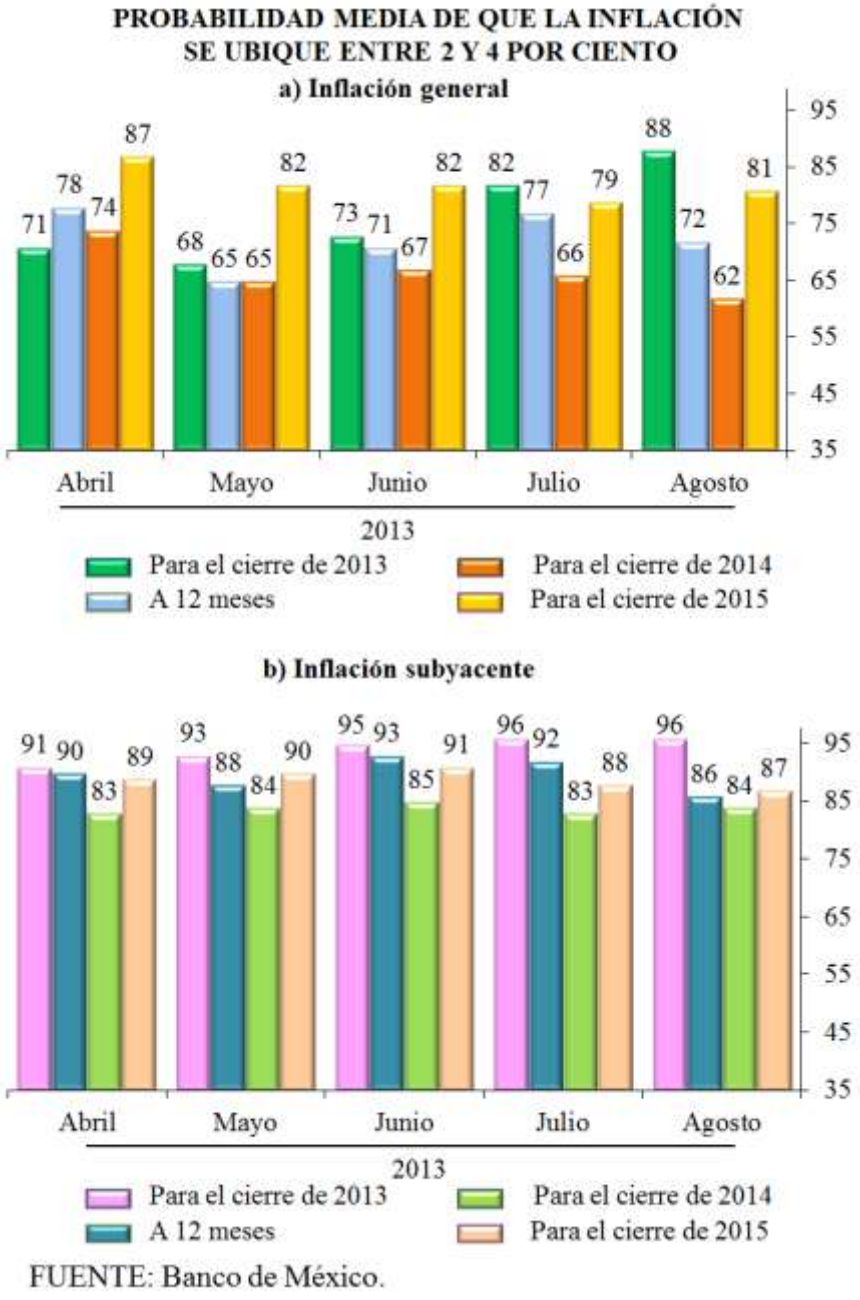
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN ANUAL
-Probabilidad media de que la inflación se encuentre en el intervalo indicado-



FUENTE: Banco de México.

En lo que corresponde a la probabilidad que los analistas asignaron en promedio a que la inflación general se ubique dentro del intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual en torno al objetivo de 3%, este aumento en la encuesta de agosto respecto a la de julio para el cierre de 2013, en tanto que se mantuvo en niveles similares para el cierre de 2014 (ver la gráfica *Probabilidad media de que la inflación se ubique ente 2 y 4% (a) Inflación general*). En cuanto a la inflación subyacente, la probabilidad que los analistas asignaron a que ésta se encuentre en el intervalo entre 2 y 4% permaneció cercana a la de la encuesta anterior para los cierres de 2013 y 2014 (ver la gráfica *Probabilidad media de que la inflación se ubique ente 2 y 4% (b) Inflación subyacente*).



FUENTE: Banco de México.

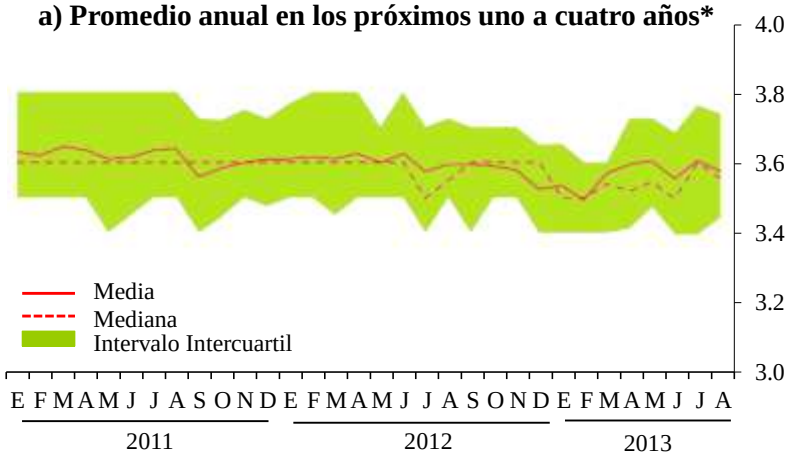
Finalmente, las expectativas de largo plazo para la inflación general correspondientes a los horizontes de uno a cuatro años y de cinco a ocho años se mantuvieron en niveles similares a las de la encuesta previa (ver el cuadro siguiente y la gráfica *Expectativas de largo plazo para la inflación general*).

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL
-Por ciento-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Promedio anual				
De uno a cuatro años[1/]	3.60	3.58	3.60	3.56
De cinco a ocho años[2/]	3.50	3.51	3.50	3.50

1/ Corresponde al promedio anual de 2014 a 2017.
2/ Corresponde al promedio anual de 2018 a 2021.
FUENTE: Banco de México.

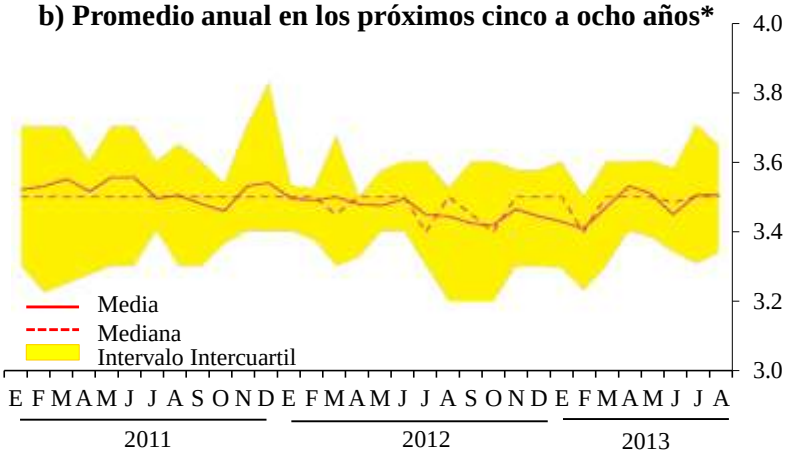
EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL
-Por ciento-
a) Promedio anual en los próximos uno a cuatro años*



* De enero a diciembre de 2011 abarcan el período 2012-2015. De enero a diciembre de 2012 corresponden al período 2013-2016 y a partir de enero de 2013 se refieren al período 2014-2017.

FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LARGO PLAZO PARA LA INFLACIÓN GENERAL
-Por ciento-
b) Promedio anual en los próximos cinco a ocho años*



* De enero a diciembre de 2011 se refieren al período 2016-2019. De enero a diciembre de 2012 corresponden al período 2017-2020 y a partir de enero de 2013 comprenden el período 2018-2021.
FUENTE: Banco de México.

Crecimiento real del PIB

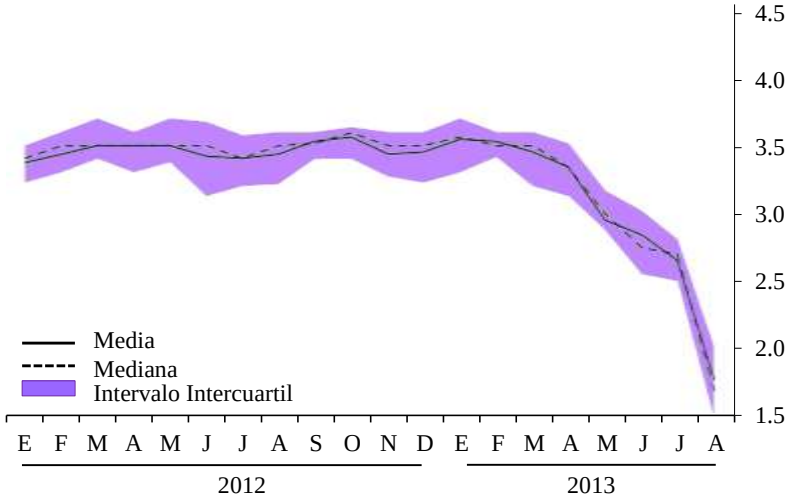
A continuación se presentan los resultados de los pronósticos de los analistas para el crecimiento real del PIB de México en 2013, 2014 y 2015, así como para el promedio de los próximos diez años (ver el cuadro *Pronósticos de la variación del PIB* y las cuatro gráficas siguientes). Asimismo, se reportan las expectativas sobre las tasas de variación anual del PIB para cada uno de los trimestres de 2013 y 2014 (ver la gráfica *Pronósticos de la variación del PIB trimestral*). Destaca que los analistas consultados revisaron a la baja sus perspectivas de crecimiento económico para 2013 y 2014 con respecto a la encuesta del mes anterior.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB
-Tasa anual en por ciento-

	Media Encuesta		Mediana Encuesta	
	Julio	**Agosto**	**Julio**	**Agosto**
Para 2013	2.65	1.78	2.70	1.70
Para 2014	3.98	3.74	4.00	3.80
Para 2015	4.09	4.07	4.15	4.00
Promedio próximos 10 años[1/]	4.06	4.02	4.00	4.00

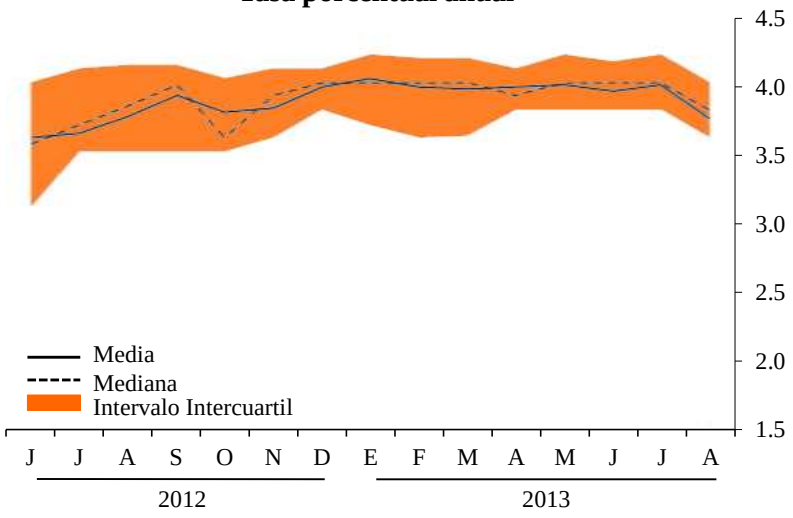
1/ Corresponde al promedio anual de 2014 a 2023.
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2013
-Tasa porcentual anual-



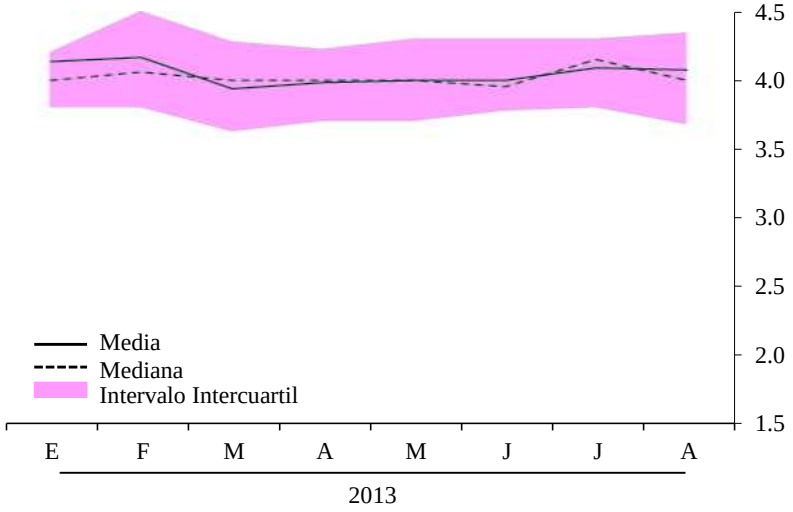
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2014
-Tasa porcentual anual-



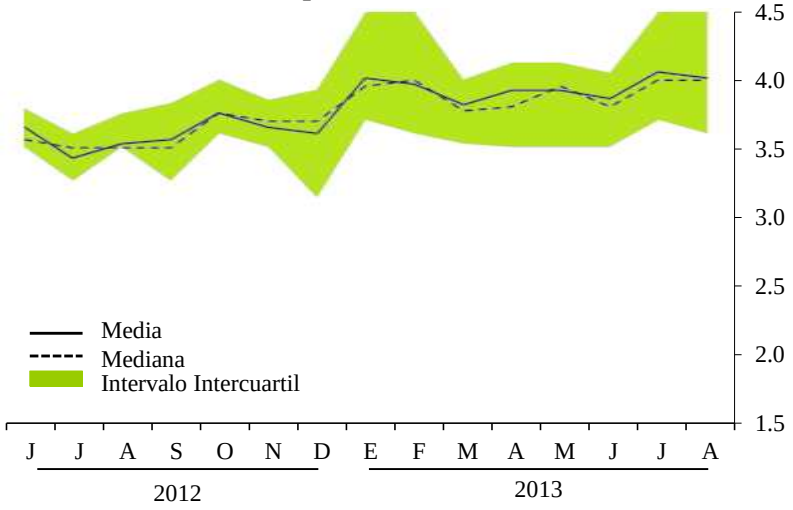
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB PARA 2015
-Tasa porcentual anual-



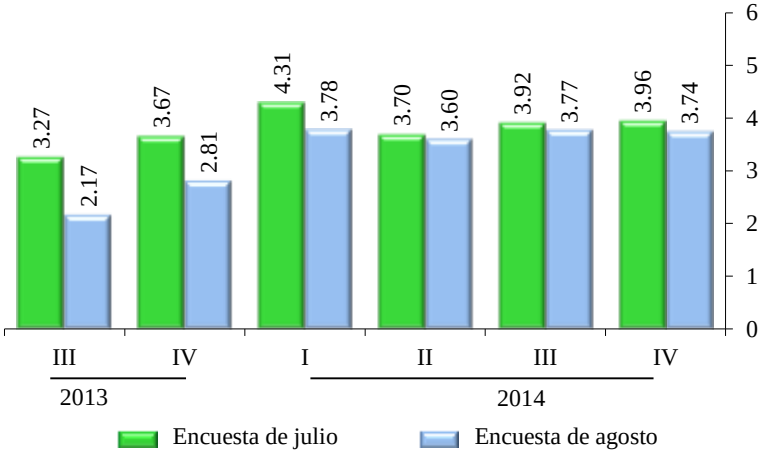
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB
PROMEDIO PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS*
-Tasa porcentual anual-



* De junio a diciembre de 2012 se refieren al período 2013-2022 y a partir de enero de 2013 comprenden el período 2014-2023.
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB TRIMESTRAL
-Tasa porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

Se consultó a los analistas sobre la probabilidad de que en alguno de los próximos trimestres se observe una reducción respecto al trimestre previo en el nivel del PIB real ajustado por estacionalidad; es decir, la expectativa de que se registre una tasa negativa de variación trimestral desestacionalizada del PIB real. Como puede apreciarse en el cuadro siguiente, la probabilidad media de que en alguno de los trimestres sobre los que se preguntó se observe una caída del PIB aumentó en relación con la encuesta anterior, particularmente para 2013-III.

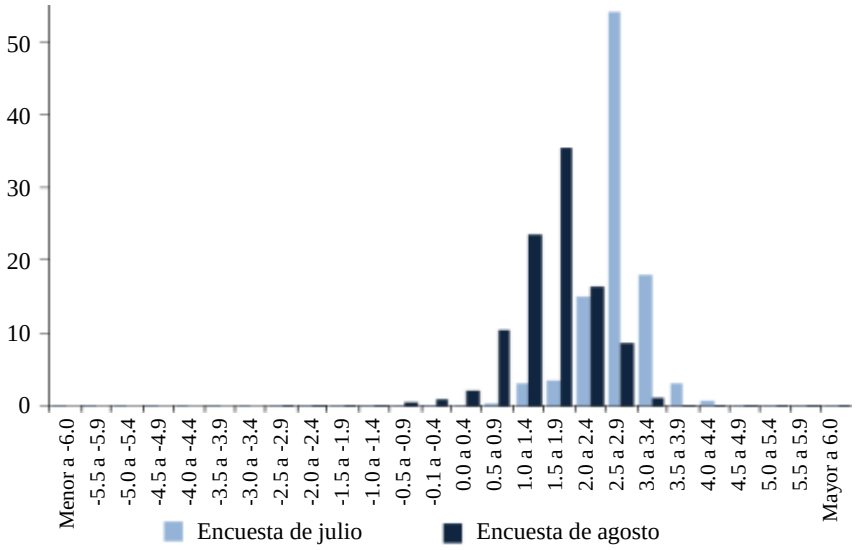
PROBABILIDAD MEDIA DE QUE SE OBSERVE UNA REDUCCIÓN EN EL NIVEL DEL PIB REAL AJUSTADO POR ESTACIONALIDAD RESPECTO AL TRIMESTRE PREVIO
-Por ciento-

	Encuesta			
	Mayo	**Junio**	**Julio**	**Agosto**
2013-II respecto al 2013-I	16.80	24.27	23.32	
2013-III respecto al 2013-II	12.76	15.99	10.66	28.22
2013-IV respecto al 2013-III	13.84	14.65	9.99	15.80
2014-I respecto al 2013-IV	10.60	14.95	13.06	17.51
2014-II respecto al 2014-I	10.50	11.45	9.00	11.76
2014-III respecto al 2014-II				10.92

FUENTE: Banco de México.

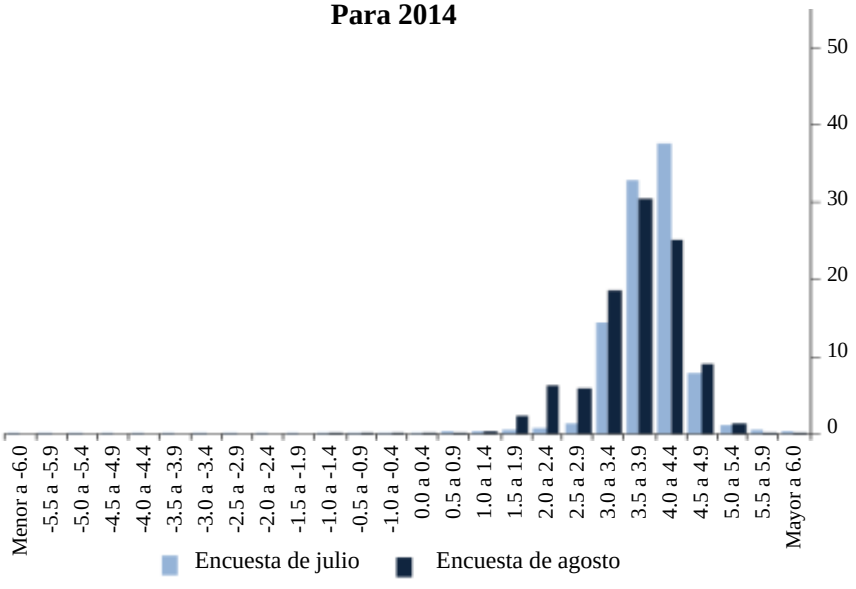
Finalmente, como se muestra en la gráfica *Tasa de crecimiento anual del PIB*, para la tasa de crecimiento anual del PIB de 2013, el intervalo al que mayor probabilidad se otorgó pasó de ser el de 2.5 a 2.9% en la encuesta previa, al de 1.5 a 1.9% en la encuesta de agosto. Asimismo, se incrementaron de manera importante las probabilidades otorgadas a los intervalos de 0.5 a 0.9% y de 1.0 a 1.4%. Para 2014, el intervalo al que los especialistas consultados asignaron la mayor probabilidad pasó de ser el de 4.0 a 4.4% en la encuesta de julio al de 3.5 a 3.9% en la encuesta de agosto, si bien la probabilidad otorgada a este último intervalo fue menor con respecto al mes previo.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB
-Probabilidad media de que la tasa se encuentre en el rango indicado-
Para 2013



FUENTE: Banco de México.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB
-Probabilidad media de que la tasa se encuentre en el rango indicado-
Para 2014



FUENTE: Banco de México.

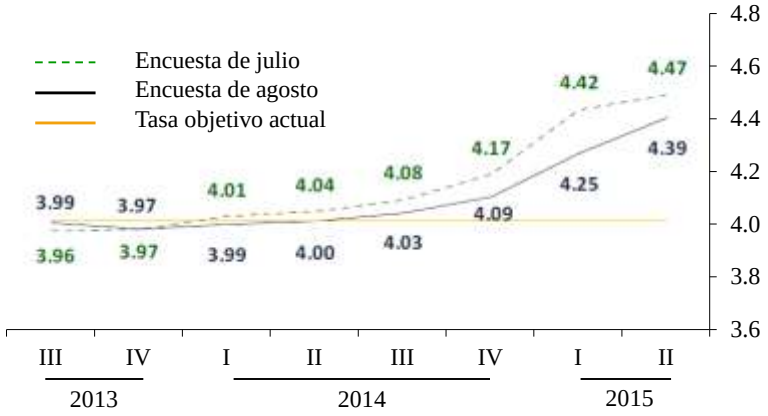
Tasa de interés

A. Tasa de Fondeo Interbancario

En lo que respecta al objetivo del Banxico para la tasa de fondeo interbancario, en promedio los analistas económicos prevén que éste sea cercano al objetivo actual del 4.0% durante la segunda mitad de 2013 y hasta el cuarto trimestre de 2014 (ver la gráfica *Evolución de las expectativas promedio para la Tasa de Fondeo Interbancario al final de cada trimestre*). Para 2015, la expectativa de la tasa objetivo se ubica por encima de la tasa actual. De manera relacionada, en la gráfica *Porcentaje de analistas que consideran que la Tasa de Fondeo Interbancario se encontrará por encima, en el mismo nivel o por debajo de la tasa objetivo actual en cada trimestre,* se muestra el porcentaje de analistas que consideran que la tasa se encontrará por encima, en el mismo nivel o por debajo de la tasa objetivo actual en el trimestre indicado. Se aprecia que durante todo el horizonte de pronósticos, excepto en el primer y segundo trimestres de 2015, la fracción de analistas que espera que la tasa de fondeo interbancario sea igual a la tasa objetivo actual es la preponderante. Adicionalmente, para todo el horizonte de pronósticos la fracción que prevé una tasa por debajo de la actual es menor o igual al 13%. Finalmente, la mayoría de los analistas anticipan una tasa mayor a la actual en 2015.

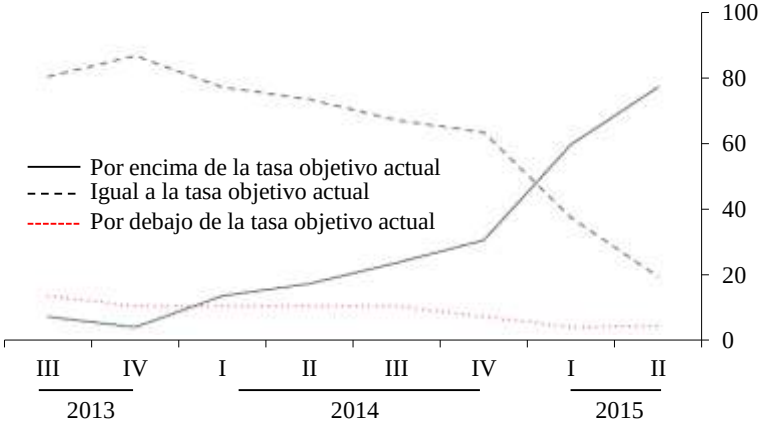
Es importante recordar que estos resultados corresponden a las expectativas de los consultores entrevistados y no condicionan de modo alguno las decisiones de la Junta de Gobierno de Banxico.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPECTATIVAS PROMEDIO PARA LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO AL FINAL DE CADA TRIMESTRE
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

PORCENTAJE DE ANALISTAS QUE CONSIDERAN QUE LA TASA DE FONDEO INTERBANCARIO SE ENCONTRARÁ POR ENCIMA, EN EL MISMO NIVEL O POR DEBAJO DE LA TASA OBJETIVO ACTUAL EN CADA TRIMESTRE
-Distribución porcentual de respuestas para la encuesta de agosto-



FUENTE: Banco de México.

B. Tasa de interés del Cete a 28 días

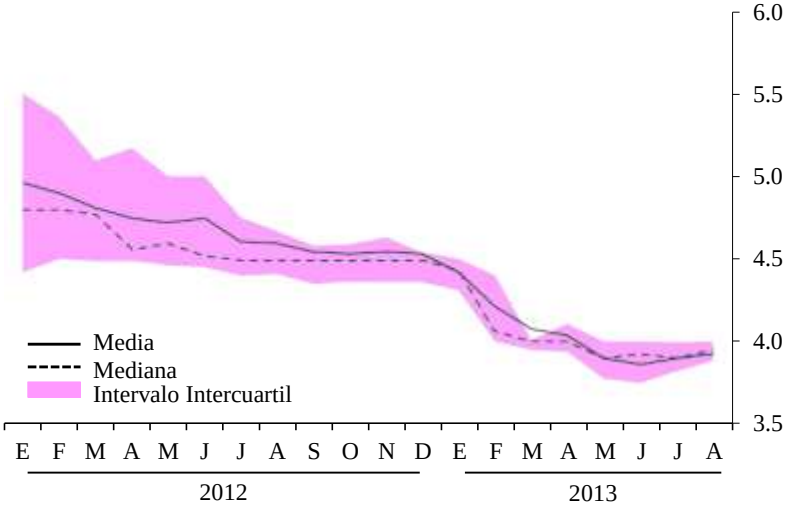
En relación con el nivel de la tasa de interés del Cete a 28 días, los pronósticos de la encuesta de agosto para el cierre de 2013 se mantuvieron cercanos a los del mes previo, si bien la mediana de dichas perspectivas aumentó. Para el cierre de 2014, las previsiones correspondientes disminuyeron con respecto a la encuesta precedente (ver el cuadro siguiente y las tres gráficas siguientes).

EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A 28 DÍAS
-Por ciento-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Al cierre de 2013	3.90	3.93	3.90	3.95
Al cierre de 2014	4.19	4.14	4.16	4.10
Al cierre de 2015	4.76	4.72	4.50	4.53

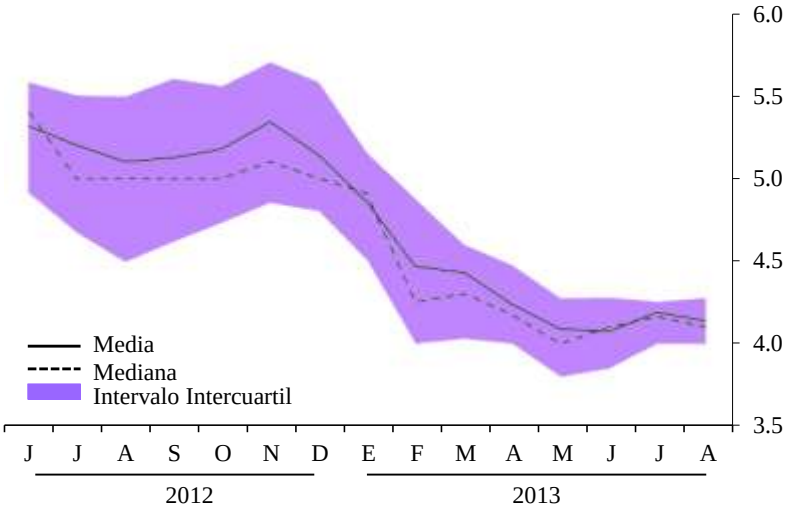
FUENTE: Banco de México

EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A 28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2013
- Por ciento-



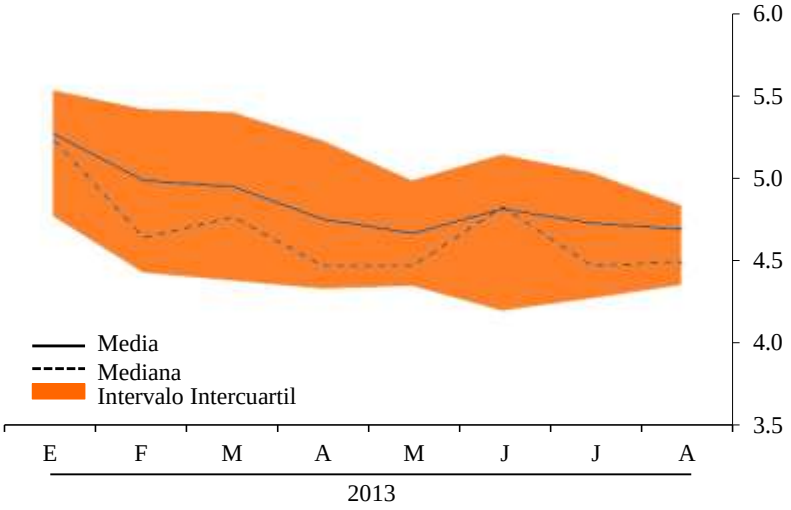
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A 28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2014
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE TASA DE INTERÉS DEL CETE A 28 DÍAS PARA EL CIERRE DE 2015
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

Tipo de cambio

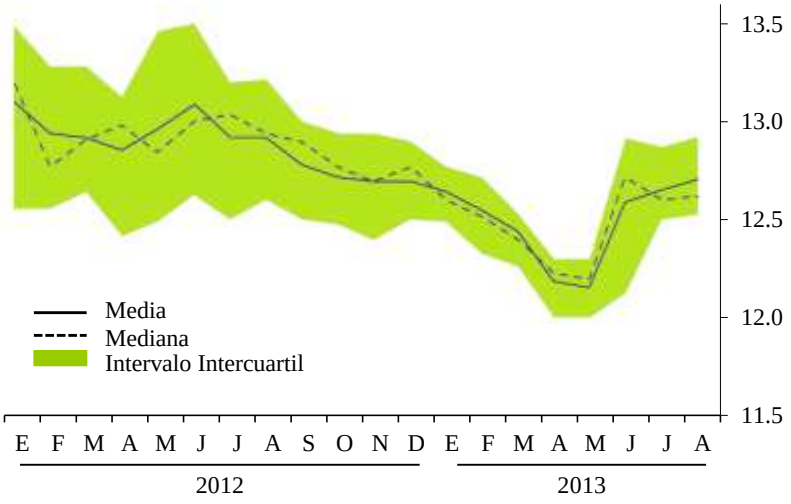
En esta sección se presentan las expectativas sobre el nivel del tipo de cambio del peso frente al dólar estadounidense para los cierres de 2013 y 2014 (ver el cuadro *Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año* y las gráficas *Expectativas del tipo de cambio para el cierre de 2013 y Expectativas del tipo de cambio para el cierre de 2014*), así como los pronósticos acerca de dicha variable para cada uno de los próximos doce meses (ver el cuadro *Expectativas del tipo de cambio para los próximos meses*). Como puede apreciarse, los pronósticos recabados en agosto sobre los niveles esperados del tipo de cambio para los cierres de 2013 y 2014 aumentaron con respecto a la encuesta de julio, si bien la mediana de dichas previsiones para el cierre de 2013 se mantuvo en niveles similares.

EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA EL CIERRE DEL AÑO
-Pesos por dólar-

	Media		**Mediana**	
	Encuesta		**Encuesta**	
	Julio	**Agosto**	**Julio**	**Agosto**
Para 2013	12.65	12.71	12.60	12.62
Para 2014	12.48	12.53	12.38	12.50

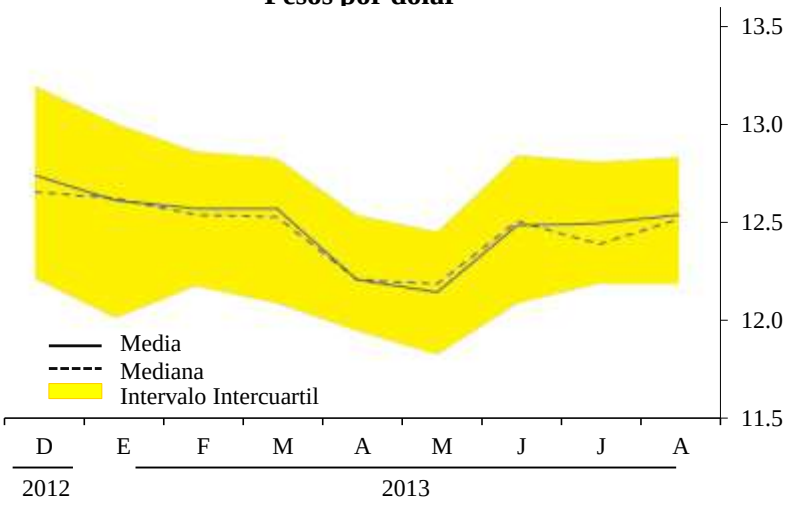
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO
PARA EL CIERRE DE 2013
-Pesos por dólar-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO
PARA EL CIERRE DE 2014
-Pesos por dólar-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL TIPO DE CAMBIO PARA LOS PRÓXIMOS MESES
-Pesos por dólar promedio del mes[1/]-

		Media		Mediana	
		Encuesta		Encuesta	
		Julio	Agosto	Julio	Agosto
2013	Jul.	12.78		12.77	
	Ago.	12.68	12.81	12.70	12.82
	Sep.	12.74	12.79	12.67	12.80
	Oct.	12.64	12.74	12.63	12.70
	Nov.	12.65	12.71	12.69	12.66
	Dic.[1/]	12.65	12.71	12.60	12.62
2014	Ene.	12.58	12.63	12.60	12.60
	Feb.	12.59	12.60	12.60	12.58
	Mar.	12.60	12.61	12.63	12.57
	Abr.	12.52	12.59	12.56	12.55
	May.	12.56	12.56	12.58	12.51
	Jun.	12.59	12.58	12.63	12.60
	Jul.	12.60	12.57	12.66	12.58
	Ago.		12.55		12.55

1/ Para diciembre se refiere a la expectativa al cierre del año.
FUENTE: Banco de México.

Mercado laboral

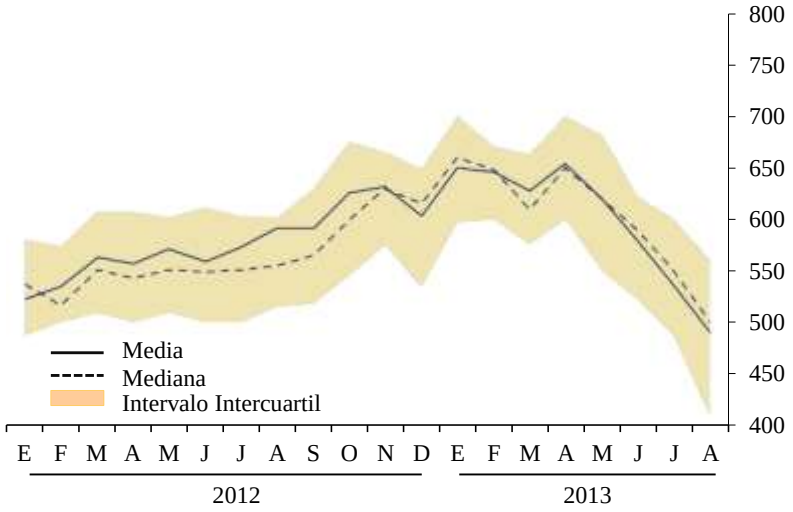
La variación prevista por los analistas en cuanto al número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los cierres de 2013 y 2014 disminuyó con respecto a la esperada en la encuesta previa, (ver el cuadro *Expectativas de variación anual en el número de trabajadores asegurados en el IMSS* y las gráficas *Expectativas de variación en el número de trabajadores asegurados en el IMSS para 2013 y Expectativas de variación en el número de trabajadores asegurados en el IMSS para 2014*). El cuadro *Expectativas de la tasa de desocupación nacional* presenta las expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2013 y 2014. Puede apreciarse que la expectativa sobre la tasa de desocupación nacional para el cierre de 2013 se mantuvieron en niveles similares con respecto a la encuesta precedente, si bien la mediana de dichas perspectivas aumentó. Para el cierre de 2014, los pronósticos correspondientes aumentaron en relación con el mes previo (ver las gráficas *Expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2013 y Expectativas de la tasa de desocupación nacional para 2014*).

EXPECTATIVA DE VARIACIÓN ANUAL EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS
-Miles de personas-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Para 2013	536	490	550	500
Para 2014	697	652	713	640

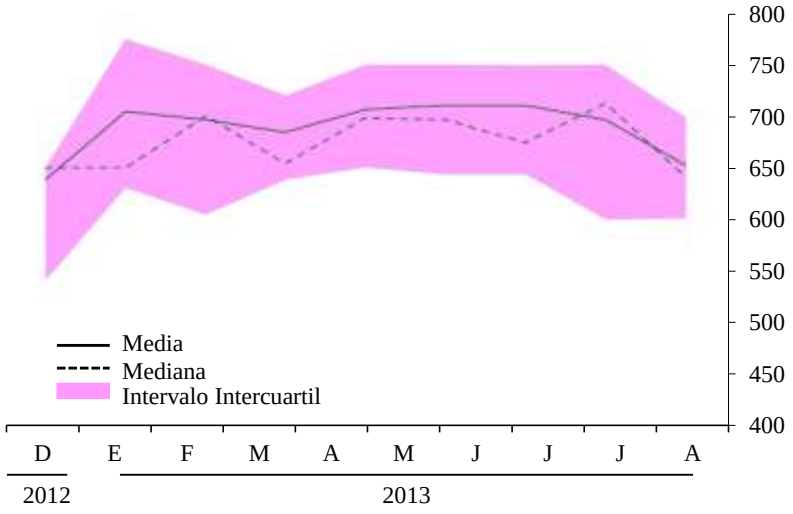
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS PARA 2013
-Miles de personas-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS PARA 2014
-Miles de personas-



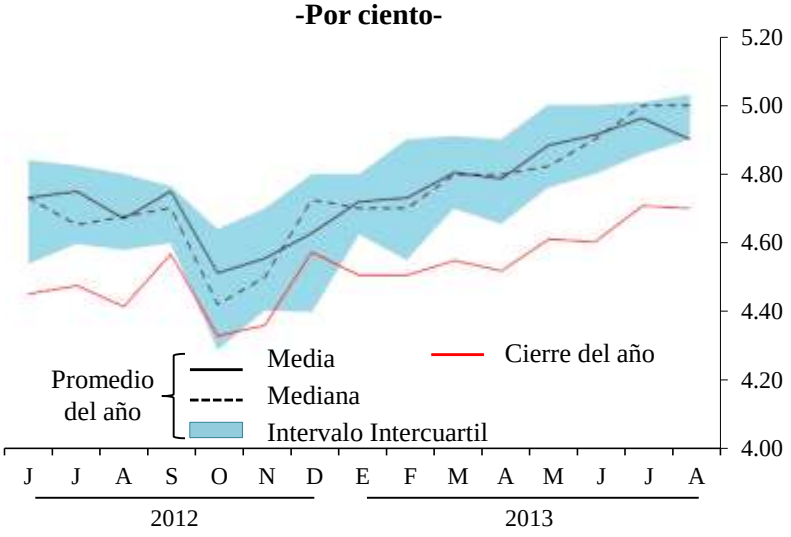
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL
-Por ciento-

	Cierre del año		Promedio del año	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Para 2013				
Media	4.71	4.70	4.96	4.90
Mediana	4.60	4.72	5.00	5.00
Para 2014				
Media	4.45	4.58	4.71	4.78
Mediana	4.48	4.55	4.66	4.80

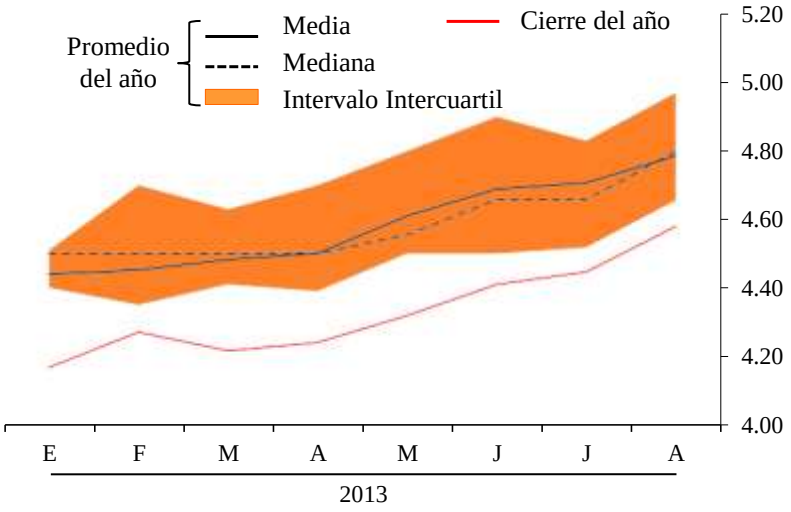
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL PARA 2013
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE LA TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL PARA 2014
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

Finanzas públicas

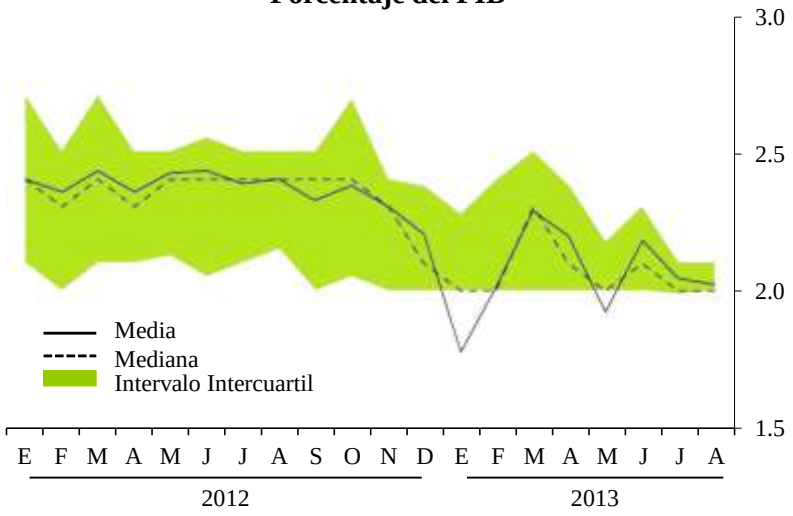
Las expectativas referentes al déficit económico del sector público para los cierres de 2013 y 2014 se presentan en el cuadro *Expectativas sobre el Déficit Económico*. Se observa que los analistas mantuvieron en niveles similares sus perspectivas de déficit económico en relación con la encuesta anterior para los cierres de 2013 y 2014. Asimismo, se muestran gráficas con la evolución reciente de dichas perspectivas para 2013 y 2014 (ver la gráfica las dos gráficas siguientes).

EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO
-Porcentaje del PIB-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Para 2013	2.04	2.02	2.00	2.00
Para 2014	2.06	2.03	2.00	2.00

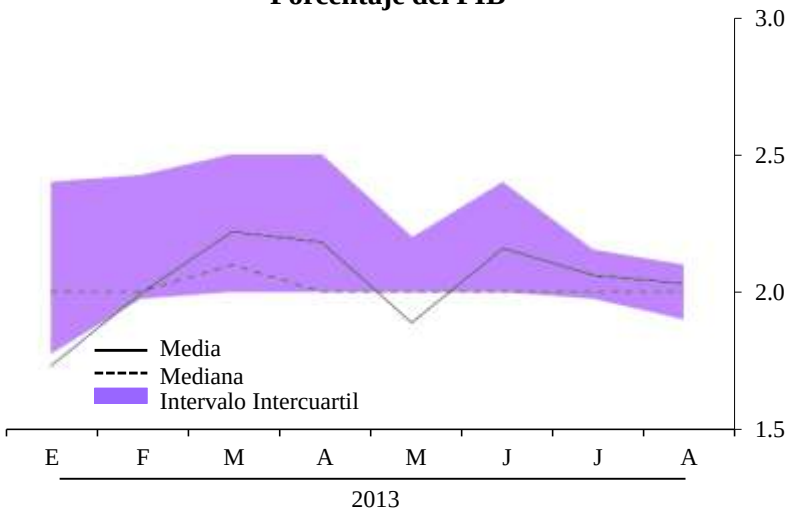
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO PARA 2013
-Porcentaje del PIB -



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS SOBRE EL DÉFICIT ECONÓMICO PARA 2014
-Porcentaje del PIB -



FUENTE: Banco de México.

Sector externo

En el cuadro *Expectativas sobre el sector externo*, se reportan las expectativas para 2013 y 2014 del déficit de la balanza comercial, del déficit de cuenta corriente y de los flujos de entrada de recursos por concepto de Inversión Extranjera Directa (IED).

Como se aprecia, los analistas revisaron a la baja sus expectativas de déficit comercial para 2013 y 2014, si bien la mediana de dichas previsiones para 2014 permaneció en niveles similares a la encuesta previa. Asimismo, los consultores mantuvieron en niveles cercanos al mes previo sus perspectivas de déficit de la cuenta corriente para 2013 y 2014, si bien la mediana de dichos pronósticos aumentó para ambos años. Finalmente, en lo que respecta a las expectativas sobre los flujos de entrada de recursos por concepto de IED para 2013 y 2014, éstas aumentaron con respecto a la encuesta anterior (ver el cuadro siguiente).

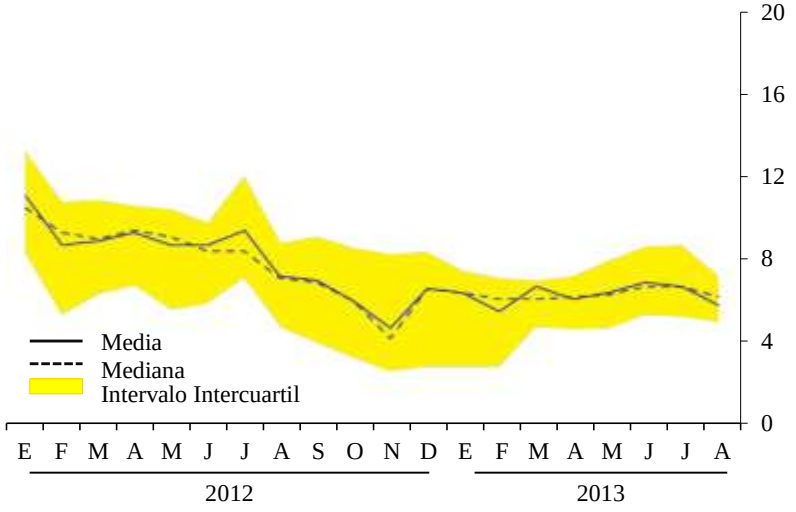
EXPECTATIVAS SOBRE EL SECTOR EXTERNO
-Millones de dólares-

	Para 2013		Para 2014	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Balanza Comercial[1/]				
Media	-6 633	-5 698	-8 517	-7 583
Mediana	-6 675	-6 112	-8 365	-8 234
Cuenta Corriente[1/]				
Media	-15 354	-15 110	-17 983	-18 315
Mediana	-13 957	-15 200	-16 262	-17 770
Inversión Extranjera Directa				
Media	27 434	30 489	23 046	24 245
Mediana	24 700	30 250	22 250	24 294

1/ Signo negativo significa déficit y signo positivo, superávit.
FUENTE: Banco de México.

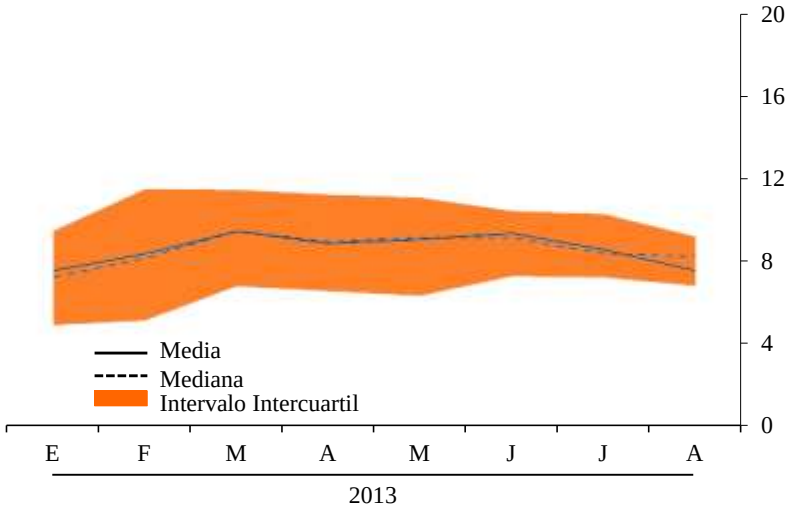
A continuación se muestran gráficas que ilustran la tendencia reciente de las expectativas de las variables anteriores para el cierre de 2013 y 2014 (ver las seis gráficas siguientes).

EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL PARA 2013
-Miles de millones de dólares-



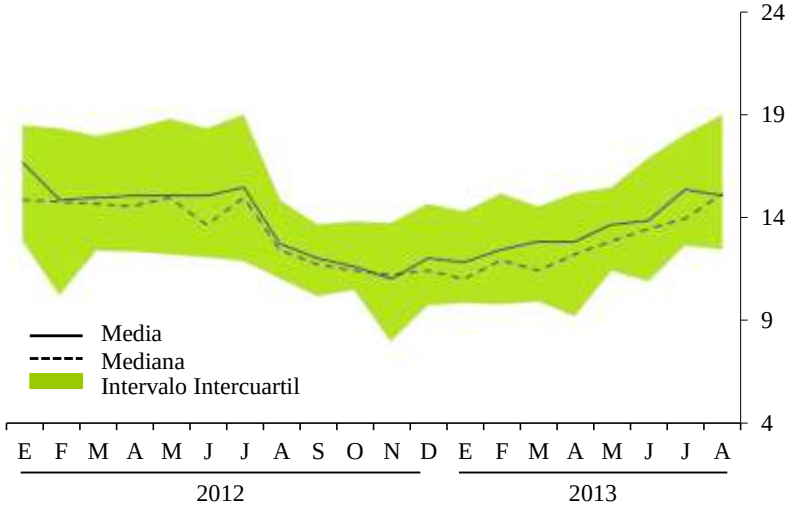
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL PARA 2014
-Miles de millones de dólares-



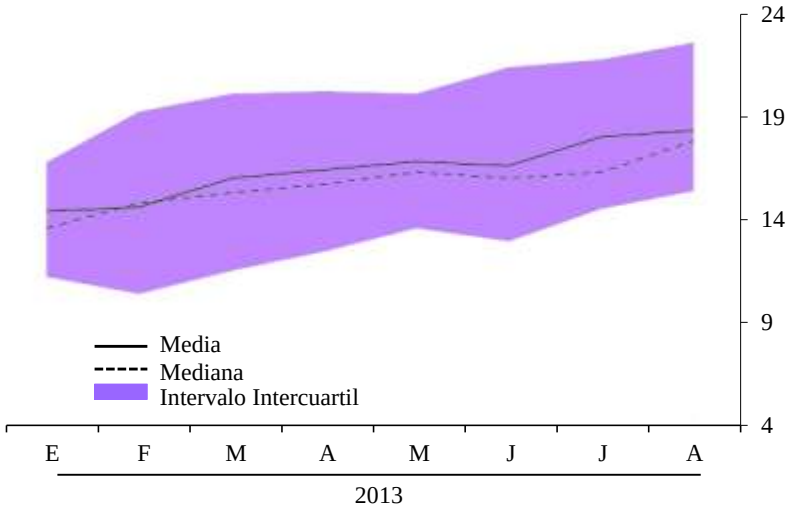
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA CORRIENTE PARA 2013
-Miles de millones de dólares-



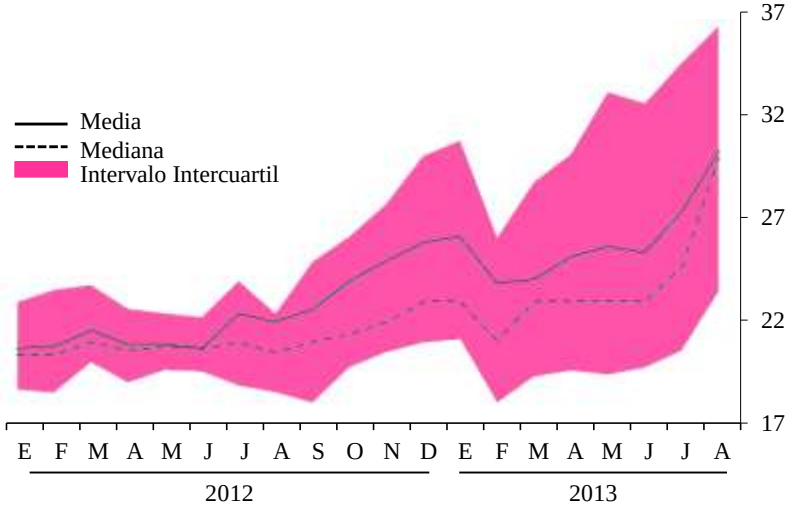
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DEL DÉFICIT DE LA CUENTA CORRIENTE PARA 2014
-Miles de millones de dólares-



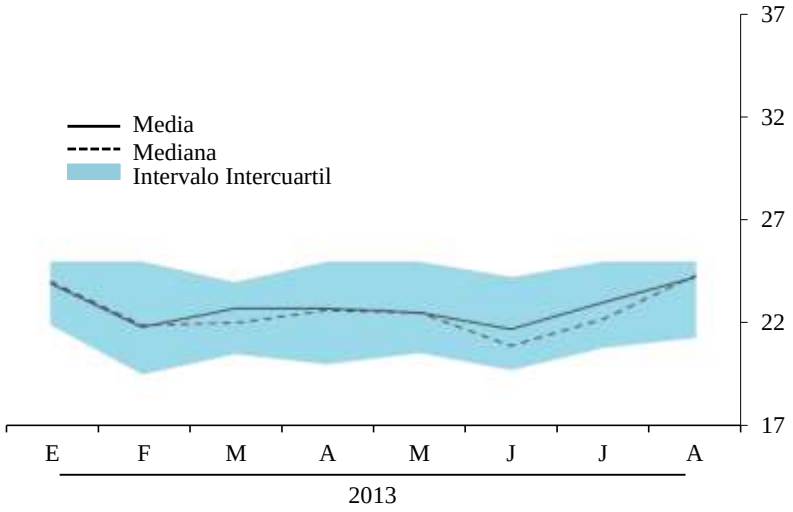
FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA 2013
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

EXPECTATIVAS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA 2014
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

Entorno económico y factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México

A continuación se presenta un cuadro con la distribución de las respuestas de los analistas consultados por Banxico en relación con los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico de México en los próximos meses (ver Cuadro siguiente). Como se aprecia, los especialistas consideran que los principales factores son, en orden de importancia: la debilidad del mercado externo y la economía mundial (22% de las respuestas); la inestabilidad financiera internacional (15% de las respuestas); la incertidumbre sobre la situación económica interna (11% de las respuestas); los problemas de inseguridad pública (10% de las respuestas) y la ausencia de cambio estructural en México (10% de las respuestas).

PORCENTAJE DE RESPUESTAS RESPECTO A LOS PRINCIPALES FACTORES QUE PODRÍAN OBSTACULIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MÉXICO
-Distribución porcentual de respuestas-

	2012					2013							
	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
Debilidad de mercado externo y de la economía mundial	30	30	30	30	32	28	32	28	29	27	24	25	22
Inestabilidad financiera internacional	25	22	25	23	17	18	17	17	16	11	21	17	15
Incertidumbre sobre la situación económica interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	2	2	11
Problemas de inseguridad pública	15	15	16	15	15	13	12	16	15	11	10	15	10
Ausencia de cambio estructural en México	16	20	16	15	15	20	18	14	12	16	11	12	10
Debilidad del mercado interno	-	-	-	-	-	-	3	6	5	8	5	7	7
Incertidumbre política interna	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	2	2	7
La política fiscal que se está instrumentando	-	-	2	2	-	2	2	2	-	5	9	7	6
Los niveles de las tasas de interés externas	-	-	-	-	-	-	-	2	2	4	3	4	4
Presiones inflacionarias en nuestro país	-	-	2	3	8	2	-	-	-	-	2	2	2
Elevado costo del financiamiento interno	-	-	-	-	-	-	2	3	-	-	-	-	2
Incertidumbre cambiaria	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	2	-
Contracción de la oferta de recursos del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
El precio de exportación del petróleo	-	-	2	2	-	-	3	-	-	3	-	-	-
Inestabilidad política internacional	-	-	-	-	5	5	3	-	3	-	-	-	-
El nivel del tipo de cambio real	-	-	-	-	-	2	-	2	2	-	-	-	-
Aumento en precios de insumos y materias primas	3	5	-	2	3	-	3	2	-	-	-	-	-
La política monetaria que se está aplicando	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
Disponibilidad de financiamiento interno en nuestro país	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-
Aumento en los costos salariales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El nivel de endeudamiento de las familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suma:	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: Los factores se ordenan de acuerdo con la frecuencia con que aparecen las respuestas en la última encuesta. Recuadro azul oscuro muestra la respuesta más frecuente de cada encuesta. Recuadro azul claro muestra la segunda respuesta más frecuente de cada encuesta. En caso de que la primera y la segunda respuesta más frecuente tengan el mismo valor, se usa el recuadro azul oscuro para ambas.
Pregunta de la Encuesta: en su opinión, ¿durante los próximos seis meses, cuáles serían los tres principales factores limitantes al crecimiento de la actividad económica?
FUENTE: Banco de México.

Asimismo, a continuación se reportan los resultados sobre la percepción que tienen los analistas respecto al entorno económico actual (ver el cuadro *Percepción del entorno económico*). Se aprecia que:

- La proporción de analistas que considera que el clima de negocios mejorará en los próximos seis meses es la preponderante en el mes de agosto y aumentó con respecto al mes anterior. Asimismo, el porcentaje de analistas que considera que el clima de negocios permanecerá igual disminuyó en relación con la encuesta precedente, en tanto que la fracción que considera que empeorará se mantuvo en niveles similares.

- Al igual que en la encuesta anterior, la mayoría de los analistas afirma que la economía no está mejor que hace un año.

- Si bien la mayoría de los analistas entrevistados no está seguro sobre si la coyuntura actual es un buen momento para realizar inversiones, una proporción similar de especialistas económicos considera que es un buen momento para realizar inversiones, al tiempo que otra fracción igual considera que es un mal momento.

PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO
-Distribución porcentual de respuestas-

	Encuesta	
	Julio	**Agosto**
Clima de los negocios en los próximos 6 meses[1/]		
Mejorará	55	63
Permanecerá igual	38	31
Empeorará	7	6
Actualmente la economía está mejor que hace un años[2/]		
Sí	24	18
No	76	82
Coyuntura actual para realizar inversiones[3/]		
Buen momento	34	31
Mal momento	14	31
No está seguro	52	38

1/ ¿Cómo considera que evolucione el clima de negocios para las actividades productivas del sector privado en los próximos seis meses en comparación con los pasados seis meses?
2/ Tomando en cuenta el entorno económico-financiero actual: ¿Considera usted que actualmente la economía del país está mejor que hace un año?
3/ ¿Cómo considera que sea la coyuntura actual de las empresas para efectuar inversiones?
FUENTE: Banco de México.

Evolución de la actividad económica de Estados Unidos de Norteamérica

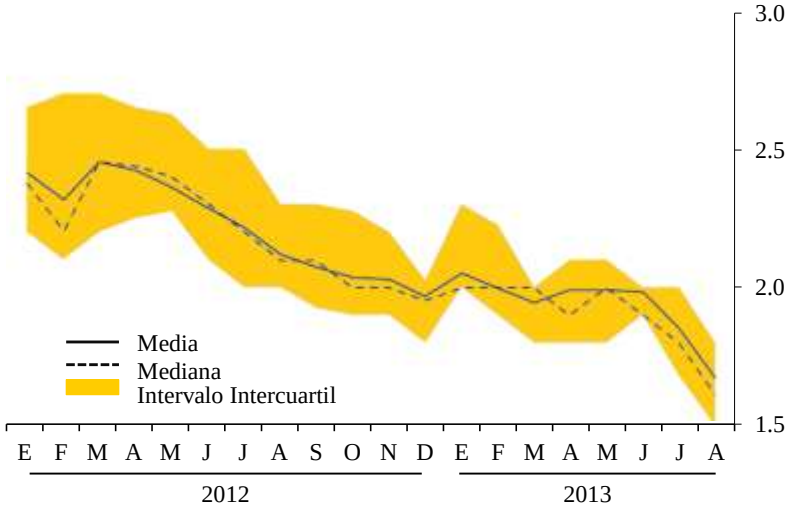
Finalmente, en lo que respecta a las expectativas de crecimiento del PIB de Estados Unidos de Norteamérica para 2013 y 2014, éstas disminuyeron con respecto a la encuesta de julio (ver el cuadro siguiente y las dos gráficas siguientes).

PRONÓSTICOS DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-Por ciento-

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	Julio	Agosto	Julio	Agosto
Para 2013	1.85	1.67	1.80	1.62
Para 2014	2.65	2.56	2.70	2.60

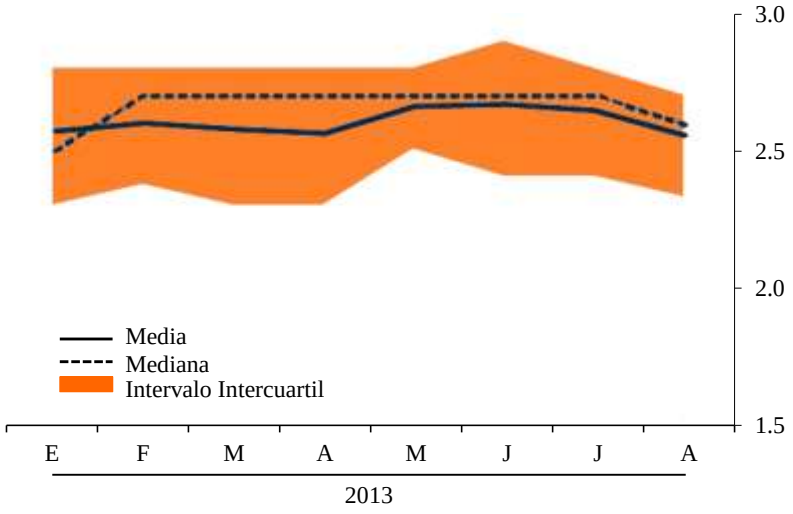
FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2013
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

PRONÓSTICO DE LA VARIACIÓN DEL PIB DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA PARA 2014
-Variación porcentual anual-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7B85AF4035-FD83-286A-28FF-9583FEC4C9A0%7D.pdf

FINANZAS PÚBLICAS

Propuesta de Reforma Hacendaria (SHCP)

El 8 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer la Propuesta de Reforma Hacendaria, que se presenta a continuación.

La Reforma Hacendaria es una gran reforma social que acelerará el crecimiento y la estabilidad económica, y garantizará a todos los mexicanos una red de protección social. Un nuevo sistema hacendario: justo, simple, transparente y federalista.

¿Para qué es?

Para que le vaya mejor a la gente.

Pensión universal

Con la pensión universal se garantiza a nivel constitucional que todos los mexicanos tengan un ingreso mínimo para cubrir sus gastos básicos de manutención durante su vejez. La podrán solicitar todos los mexicanos residentes en el país, mayores de 65 años, que tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos; que no reciban actualmente una pensión contributiva, y que a partir de la entrada en vigor de la Ley no se pensionen bajo un régimen de reparto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o de las entidades paraestatales. Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios deberán atender los esquemas de prevención en materia de salud.

Seguro de desempleo

Se garantiza a nivel constitucional el acceso de los trabajadores a un Seguro de Desempleo. El Seguro permitiría el acceso a la prestación a todos aquellos desempleados del sector formal, independientemente de la situación que haya originado el episodio de desempleo; otorgando un piso de beneficio equivalente a un mes de salario mínimo, hasta por seis meses; y su financiamiento se hará a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal depositadas en cuentas individuales de uso múltiple denominadas subcuentas mixtas, y a un fondo de reparto denominado fondo solidario. El Seguro será reforzado con aportaciones del Estado. El Estado ofrecerá al desempleado programas de capacitación, orientación e intermediación laboral, para reincorporarse a un empleo.

Más y mejor educación

– Escuelas de Tiempo Completo

Para ampliar mayores oportunidades de aprendizaje, se propone un incremento al presupuesto para el Programa Escuelas de Tiempo Completo, lo que permitirá contar con 1 mil escuelas más para el ciclo escolar 2014-2015.

– Programa Nacional de Becas

Se consolidan los esfuerzos y recursos en un solo Programa Nacional de Becas, en el cual se conservan los diferentes tipos y modalidades y se incrementa el presupuesto para becas.

– Becas de Posgrado

Se acrecentará el Programa de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

– Ciencia y Tecnología

Se asignarán mayores recursos para ciencia y tecnología, con un crecimiento de 11% real.

– Centros Públicos de Investigación

El gasto destinado a los Centros Públicos de Investigación se incrementará, con lo cual se fortalecen dichas instituciones para que cuenten con los elementos necesarios para realizar investigaciones que fomenten la productividad e innovación.

– Investigadores

Se contemplan recursos para la generación de investigadores y personal técnico que pueda laborar en diversas instituciones de educación superior e investigación para desarrollar proyectos de innovación y elevar las capacidades científicas de dichas instituciones.

Inversión en infraestructura

– Comunicaciones y Transportes

Para este rubro se propone un incremento del presupuesto respecto al aprobado en 2013, lo que permitirá acelerar el crecimiento económico a través de la inversión en carreteras, puertos, desarrollo de trenes de pasajeros.

– Mayor Inversión en Petróleos Mexicanos (Pemex)

Recursos para proyectos de inversión productiva que permitirán cumplir sus metas de producción de crudo, gas y petrolíferos, así como un incremento en su gasto de operación que permitirán lograr una mayor eficiencia en sus procesos productivos.

– Inversión en la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Se prevé un crecimiento real en su gasto de inversión, lo que permitirá dar el mantenimiento oportuno a sus plantas de generación de energía eléctrica, ejecutar proyectos de eficiencia energética y acelerar la construcción de los proyectos que están en proceso.

– Inversión en Infraestructura Hídrica

El proyecto de presupuesto contempla un monto superior respecto al aprobado en 2013, lo que permitirá ampliar la cobertura de agua potable y el abastecimiento de recursos hídricos para fines agropecuarios, impulsando con ello la industria de la construcción y la generación de empleos directos e indirectos.

– Infraestructura hospitalaria

Se invertirán mayores recursos en infraestructura hospitalaria, lo que permitirá mejorar los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales, así como los Hospitales en las Entidades Federativas.

¿Qué es la Reforma Hacendaria?

Es una reforma justa, verde y de salud, que simplifica y formaliza.

Es una reforma justa

1. Para no afectar a los que menos tienen, el Estado no establecerá la obligación de pagar Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) sobre alimentos y medicinas.

2. Se eliminan las exenciones más regresivas del IVA y se homologa su tasa en todo el territorio nacional.

3. Se acotan los regímenes preferenciales existentes, mediante la creación de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

4. Se hará más progresivo el pago de ISR, limitando las deducciones y exenciones.

5. Se establecerán impuestos a los dividendos y ganancias en la Bolsa de Valores.

6. Se incrementará la tasa máxima del ISR para las personas con mayores ingresos.

7. Se elimina el Régimen de Consolidación Fiscal.

8. Se modernizará el cobro de los derechos de minería, agua y del espectro radioeléctrico.

Es una reforma que simplifica el pago de impuestos

1. Se eliminan el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única.

2. Se otorgan mayores Derechos a los Contribuyentes.

3. Se introducirán medidas para automatizar los procesos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Es una reforma que promueve la formalidad

1. Para incentivar la formalidad, se establecerá un Régimen de Incorporación Fiscal para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

2. Para incentivar la formalidad, se establecerá un Régimen de Incorporación a la Seguridad Social para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

3. Se disminuirán las cuotas de seguridad social para los trabajadores de bajos ingresos.

Es una reforma verde y de salud

1. Para cuidar el medio ambiente, se introducirán impuestos al carbono y plaguicidas.

2. Para cuidar la salud, se establecerá un impuesto a las bebidas azucaradas.

Es una reforma que promueve la transparencia en el ejercicio del gasto

1. Se creará un Programa de Apoyo para fortalecer la calidad en los servicios de salud.

2. Se garantizará que el ejercicio del gasto en educación y salud en los estados, se realice de acuerdo con lo establecido.

3. No se crearán nuevas plazas en el Gobierno.

4. No se adquirirán nuevos vehículos.

5. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros, para hacer más eficiente el gasto.

6. Se crearán indicadores de los programas que atiendan las Metas Nacionales.

7. Se crearán indicadores para las Aportaciones Federales.

8. Se establecerán períodos de información por diversas materias en el ejercicio del gasto.

Programa de Aceleración Económica

Para acelerar el crecimiento y la estabilidad económica.

Se introducirá un Plan de Aceleración Económica, que contiene medidas de reasignación de gasto público por hasta 16 mil millones de pesos, mediante la firma de convenios y fondos con entidades federativas, apoyos a través de la banca de desarrollo, elementos para fortalecer la industria de la vivienda, entre otros.

Se establecerá una meta de Balance Estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que le da credibilidad al Gobierno de la República respecto de que el déficit que se está proponiendo para el ejercicio 2014 será eliminado en el momento que las reformas aumenten el crecimiento económico, obligando al Gobierno de la República a que en épocas de expansión económica genere ahorros.

Se establecerá en la Ley Federal de Derechos el desliz de los precios de las gasolinas. El desliz mensual disminuirá en 2014, y en 2015 disminuirá aun más.

Se realizará un impulso contracíclico. Para esto, se plantea solicitar de manera excepcional al H. Congreso de la Unión un déficit de 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para 2013, para así evitar afectar el gasto público, los niveles de inversión pública y los programas de gobierno. Para los años siguientes, se plantean déficit transitorios y decrecientes debido a que la desaceleración ha provocado que el producto de la economía se encuentre debajo de su potencial.

Se acelerará el gasto público. Se implementarán medidas inmediatas para que las dependencias federales eliminen los obstáculos que han impedido el ágil ejercicio del gasto. Se celebrarán convenios con las entidades federativas para expeditar la ejecución del gasto en materia de inversión, y se crearán fondos de pavimentación y

equipamiento hospitalario para las entidades federativas, con 5 y 2.5 miles de millones de pesos (mmp), respectivamente, provenientes del Ramo 23.

Se incrementará el financiamiento al Crecimiento a través de la Banca de Desarrollo. Para los hogares, se destinará 7% del crédito inducido adicional a programas de apoyo para la adquisición de bienes durables con ahorro energético. Para las empresas y productores agrícolas, 75% del crédito inducido será canalizado a proveer garantías a pequeñas y medianas empresas (PYMES) y para subsidios productivos. Y para los gobiernos locales, 18% del crédito inducido se destinará para apoyar a los gobiernos locales a sustituir el parque vehicular de transporte público y cambiar las luminarias públicas.

Se apoyará a la Vivienda, mediante la reasignación de 2 mmp para apoyar al sector vivienda con subsidios, líneas de crédito sindicadas y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal. Asimismo, se realizarán medidas para apoyar al consumo como rifas para cancelación del saldo en Instituto Nacional del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) y créditos para consumo de bienes durables.

Se fortalecerá a Petróleos Mexicanos (Pemex), mediante la introducción gradual del nuevo régimen fiscal, que disminuirá su carga fiscal, hasta establecer un régimen para Pemex igual al de cualquier empresa. Las decisiones de reinversión maximizarán la rentabilidad social a lo largo del tiempo.

Fuente de información:
http://reformahacendaria.gob.mx/

Observatorio Económico: México
Reforma Fiscal (BBVA Research)

El 11 de septiembre de 2013, la sección de estudios económicos de BBVA Research dio a conocer el documento Observatorio económico México, Reforma Fiscal: Pasos en la dirección correcta, pero insuficiente, que se presenta a continuación.

Valoración:

- La propuesta de reforma fiscal que presentó el 10 de septiembre de 2013 el ejecutivo contiene una serie de medidas que van en la dirección correcta. Sin embargo, resulta insuficiente en varios aspectos. En primer término, no resuelve uno de los problemas de fondo: el bajo nivel de recaudación que tiene el país. En caso de ser aprobada, la reforma aumentará la recaudación en menos de dos puntos porcentuales del Producto interno Bruto (PIB). Esto significaría que México seguirá siendo el peor recaudador de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE) y uno de los más bajos de América Latina.

- El gobierno federal reconoce que la reforma aumentaría la recaudación en 1.4 puntos porcentuales del PIB adicionales. De esta cifra, un punto porcentual será transferido a estados y municipios y alrededor de medio punto deberá utilizarse en financiar la pensión mínima universal. Es decir, la reforma no generará recursos adicionales para aumentar la inversión pública a nivel federal, condición necesaria para aumentar la productividad en el país.

- La reforma queda corta ya que no se contempló el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a alimentos y medicinas. Esto no resulta afortunado ya que le exención del IVA es una medida regresiva que beneficia a quienes más consumen además de tratarse de un impuesto de alta capacidad recaudatoria. Mejor hubiese

resultado aplicar este impuesto y con la recaudación otorgar apoyos para la compra de alimentos y medicinas a las familias de menores ingresos.

– Buena parte de la explicación de la baja recaudación en México reside en la alta evasión y en la baja capacidad recaudatoria del gobierno. Es deseable que el gobierno acompañe esta reforma con medidas para mejorar la ejecución de las tareas recaudatorias, de tal suerte que aumente la probabilidad de detectar y sancionar empresas e individuos que incurran en prácticas evasivas.

– Por otra parte, debe mencionarse que la reforma muestra una serie de aciertos. En primer término, es positivo el que se contemplen mecanismos contracíclicos de tal suerte que se pueda expandir el gasto en las partes bajas del ciclo económico y generar ahorros en la parte alta, sin poner en riesgo la estabilidad fiscal. También se considera un acierto el seguro de desempleo ya que significará una red de protección a los trabajadores al mismo tiempo que fomenta la formalidad.

– Finalmente, eliminar el esquema de consolidación fiscal es una buena medida ya que en la práctica se había convertido en un esquema de evasión fiscal para algunas empresas. De la misma manera, eliminar un número importante de exenciones resultará en una mayor recaudación.

– La propuesta de reforma actual representa un avance en la reducción de la evasión y elusión fiscal, no obstante, queda mucho por hacer al ser este tema la parte medular de la debilidad fiscal. De cara a la aprobación de la reforma habrá que estar al pendiente de la eficiencia del gasto, su transparencia y la sostenibilidad financiera de los programas sociales que se anunciaron, de la efectiva puesta en marcha de la regla de balance estructural, y en general de la sostenibilidad fiscal de la federación, de los Estados y los municipios.

I. Elementos de la iniciativa de reforma fiscal

El 8 de septiembre, el gobierno federal presentó una iniciativa de reforma fiscal. A pesar de la estabilidad fiscal que ha caracterizado al país en los últimos años y que permitió que se mantuvieran niveles de déficit público bajos y una deuda pública por debajo de 40% del PIB y denominada en su mayoría en moneda local (gráfica: *Deuda pública*), esta reforma era ampliamente esperada por el mercado. Esto en buena medida debido a la alta dependencia de los ingresos petroleros (33% del ingreso presupuestario proviene de este rubro), los bajos ingresos fiscales a nivel internacional (gráfica: *Carga fiscal en países seleccionados de la* OCDE, *2011*), el gran tamaño de la economía informal (60% del total de los trabajadores), y las importantes necesidades sociales. Los principales elementos de la reforma se pueden resumir de la siguiente forma:

Nuevos gravámenes al consumo:

- Creación de nuevos impuestos especiales (IEPS) a combustibles con contenido de carbono, plaguicidas y bebidas azucaradas y modificaciones al IVA: homologación de la tasa fronteriza (de 11 a 16%), eliminación de exenciones (a los servicios de educación, a los espectáculos públicos —con excepción de teatro y circo—, al servicio de transporte público foráneo, al pago de intereses sobre hipotecas y a las importaciones temporales), y aplicación de tasa a productos con tasa cero (aplicación de IVA a la renta y compra de vivienda, a los chicles y a alimentos para mascotas y joyería).

Nuevos gravámenes al ingreso:

- Aumento del impuesto sobre la renta (ISR) de 30 a 32% para las personas con ingresos superiores a 500 mil pesos. Además, se introduce un límite al monto

anual de las deducciones personales equivalente al mínimo entre dos salarios mínimos anuales y el 10% del ingreso bruto del contribuyente.

– Impuestos a los dividendos y ganancias en la Bolsa de Valores con una tasa de 10 por ciento.

– Modernización del cobro de derechos de minería, agua y espectro radioeléctrico.

– Se eliminan o acotan los regímenes especiales, entre los que destacan: la eliminación del Régimen de Consolidación; la deducción inmediata de la inversión; el Régimen Simplificado; la deducción de operaciones con partes relacionadas, y la deducción del consumo en restaurantes, entre otros.

Incentivos a la formalización:

– Pago más bajo de manera transitoria en ISR y contribuciones a la seguridad social para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

– Disminución de cuotas de seguridad social para los trabajadores de bajos ingresos (1 salario mínimo).

Nuevos programas:

– Seguro de desempleo con un beneficio por seis meses que va reduciéndose mensualmente de 60 a 40% del último salario.

– Implementación de una pensión universal equivalente a 1 mil 92 pesos mensuales que otorgará un beneficio básico a los mayores de 65 años, que tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos y que no reciban una pensión contributiva (Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS);

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE); o alguna institución de seguridad social).

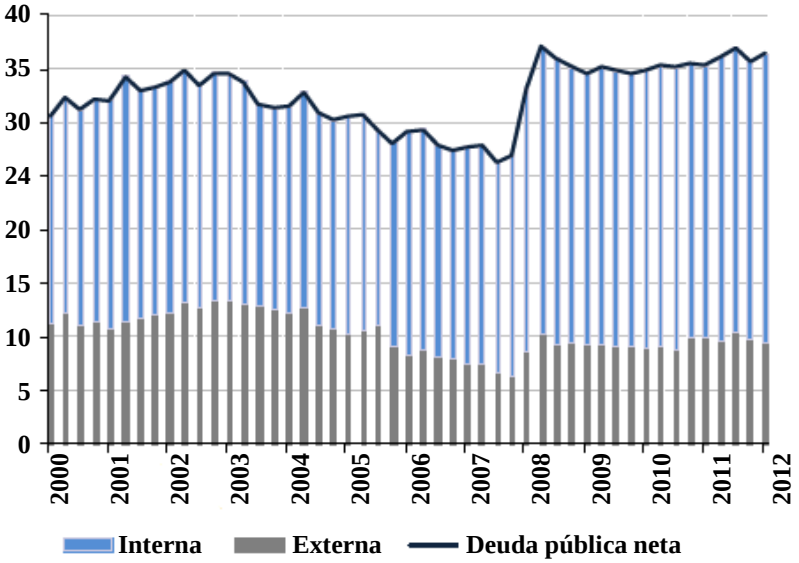
Nuevo régimen fiscal de Petróleos Mexicanos (Pemex):

– Se busca disminuir la carga fiscal de la empresa mediante la aplicación de un régimen fiscal similar al de otras empresas de tal forma que aumenten sus utilidades netas de impuestos y en respuesta a su inversión. Se pretende que el nuevo régimen fiscal se introduzca de forma gradual al ser aplicada a los nuevos desarrollos. Por lo tanto esta medida no tendría efectos en el presupuesto de 2014.

Simplificación:

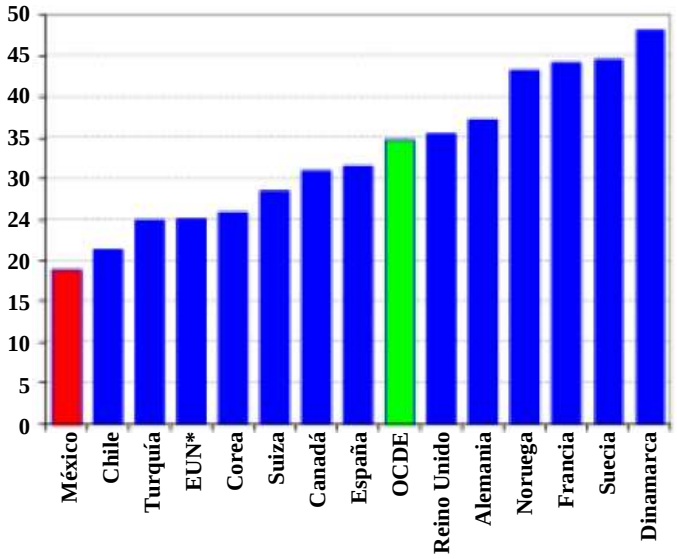
– Eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), el impuesto a los depósitos en efectivo, nueva Ley de ISR más corta y sencilla al eliminar el 77% de los regímenes preferenciales y el 47% de los tratamientos especiales.

DEUDA PÚBLICA
-Porcentaje del PIB-



FUENTE: BBVA Research, con datos de SHCP. Se refiera a requerimientos financieros del sector público (RFSP).

CARGA FISCAL EN PAÍSES SELECCIONADOS DE LA OCDE, 2011
-Porcentaje del PIB-



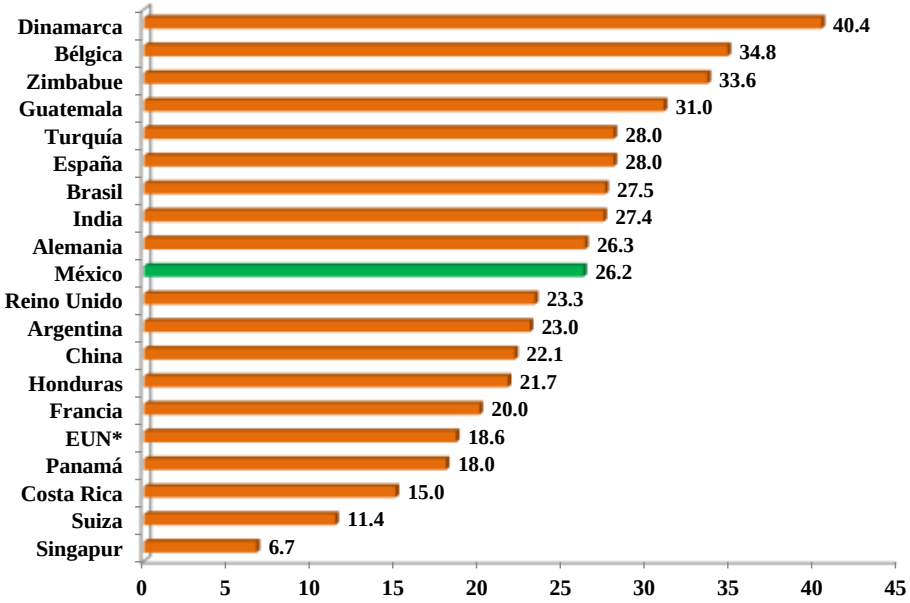
* Estados Unidos de Norteamérica

FUENTE: BBVA Research, con información de la OCDE. México incluye los ingresos públicos provenientes de Pemex.

A pesar de que la carga tributaria de México es una de las más bajas del mundo, el problema no parece estar relacionado con el nivel de las tasas sino con las enormes cantidades de recursos que no entran a la hacienda pública resultado de la informalidad, la evasión y la elusión fiscal. Por ejemplo, la tasa del impuesto sobre la renta para las personas físicas se ubica en un rango intermedio a nivel mundial (gráfica: *Tasas impositivas efectivas sobre los ingresos personales en países seleccionados, 2011*). Estudios de El Colegio de México y El Colegio de la Frontera Norte señalan que la evasión y la elusión fiscal en México alcanzan el equivalente a 2.2% del PIB. Por su parte, de acuerdo con el Presupuesto de Gastos Fiscales 2013, el gobierno federal reconoce que este año dejará de recaudar una cifra equivalente a 3.8% del PIB debido a exenciones fiscales, deducciones, regímenes especiales y subsidios. Reducir la evasión y la elusión permitiría aumentar los ingresos tributarios sin aumentar la carga en la población cautiva, que entre otras cosas está dentro del sector formal y es más productiva.

Uno de los elementos que no incluyó la reforma, y que es regresivo, es el impuesto al consumo de los alimentos y medicinas, que tienen un impuesto de tasa cero en México. La tendencia mundial con respecto a las tasas impositivas sobre alimentos y medicinas parece ser imponer una "tasa de IVA reducido", con una tasa promedio a nivel internacional de 9% para alimentos y 7% para medicamentos, en lugar de la tasa general más alta para el resto de los bienes (gráfica: *Tasas impositivas sobre alimentos y medicinas en países seleccionados, 2011*). Los ingresos que se recaudaran por este medio podrían permitir resarcir a la clase más desfavorecida mediante subsidios directos y el remanente utilizarse con otros fines.

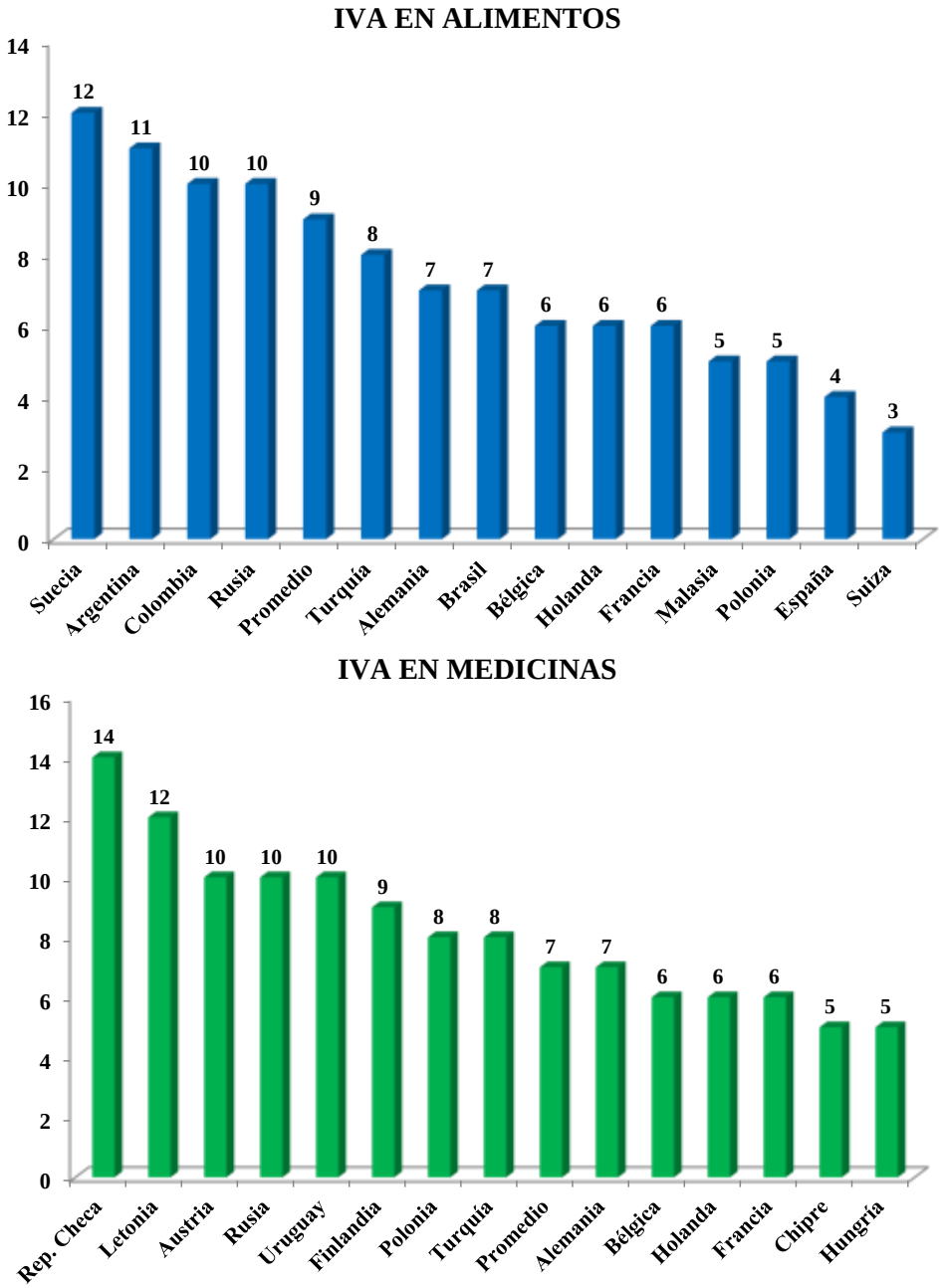
TASAS IMPOSITIVAS EFECTIVAS SOBRE LOS INGRESOS PERSONALES EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2011
-Porcentaje del ingreso bruto superior a 100 mil dólares anuales-



* Estados Unidos de Norteamérica.

FUENTE: BBVA Research con datos del KPMG's Individual Income Tax and Social Security Rate Survey, 2011.

TASAS IMPOSITIVAS SOBRE ALIMENTOS Y MEDICINAS
EN PAÍSES SELECCIONADOS, 2011
-Porcentaje-



FUENTE: BBVA Research, con información de Práctica de Impuesto Indirectos KPMG en México.

II. Efecto de la reforma en recaudación y actividad económica: limitado

La propuesta de reforma fiscal si bien no generará efectos recesivos por ser progresista, al eliminar injustificables privilegios fiscales, y menos agresiva de lo que inicialmente se esperaba, también es una reforma insuficiente en términos recaudatorios. De acuerdo con estimaciones del propio gobierno, la recaudación aumentará solamente 1.4% del PIB, para crecer gradualmente y alcanzar 3% en 2018. Esto seguirá ubicando al país como el peor recaudador de la OCDE (gráfica anterior: *Carga fiscal en países seleccionados de la OCDE, 2011*) y uno de los más bajos de América Latina.

La propuesta de reforma actual representa un avance en la reducción de la evasión y elusión fiscal, lo cual será clave para propiciar el desarrollo del país. Sin embargo, es crucial que se avance en este tema, siendo la parte medular de la debilidad fiscal. Incluso, la reforma fiscal podría reportar una menor recaudación que la esperada si no se ponen en marcha medidas sólidas y precisas para reducir la evasión fiscal. Se estima que con una evasión de 22%, la recaudación sólo alcanzaría el 1.2% del PIB, por debajo de lo estimado en la reforma.

Es importante destacar que la propuesta de reforma tiene un efecto negativo sobre la clase media, al fincarle diversas obligaciones y restringirle derechos fiscales, lo cual tendría consecuencias directas para la demanda y el tamaño del mercado interno.

La reforma que se propone podría traer consigo otros impactos relevantes en la actividad económica del país. Por ejemplo, al desaparecer la deducción inmediata, que era un instrumento para incentivar la inversión en México fuera de las principales zonas metropolitanas, se puede incentivar la concentración de las actividades productivas en las grandes ciudades. La disminución de la deducción en la compra de autos de 175 mil a 130 mil pesos puede disminuir la adquisición de vehículos. La limitación al régimen de maquilas puede tener un impacto inicial negativo en la

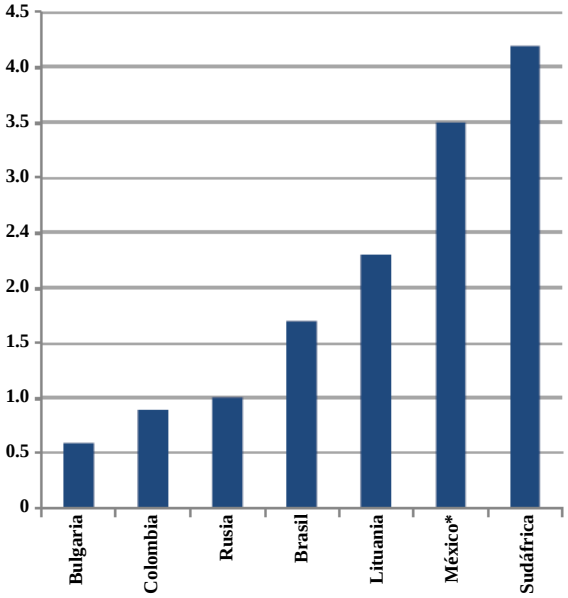
creación de empleos y en las exportaciones. Por su parte, la disminución de los beneficios para los fideicomisos de bienes raíces (Fibras) y las sociedades de infraestructura y bienes raíces (Sibras) y la reducción de las exenciones y deducciones personales a la compra, venta, renta e intereses de casa habitación, podrían afectar al mercado inmobiliario. Además, la eliminación de la exención del IVA al transporte público foráneo de pasajeros puede reducir el flujo de viajes nacionales y afectar al sector turismo.

ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ADICIONAL
-Porcentaje de la recaudación y del PIB-

Medida	Porcentaje de la recaudación con respecto a la esperada para 2013	Porcentaje del PIB
IEPS	2.6	0.6
ISR personas físicas	1.6	0.3
IVA en frontera	1.5	0.3
ISR a empresas	0.4	0.1
Derechos	0.4	0.1
Total	**6.5**	**1.4**

FUENTE: BBVA Research, con información de la SHCP.

DÉFICIT FISCAL 2014. ECONOMÍAS CON CALIFICACIÓN BBB EN LA ESCALA DE STANDARD AND POOR'S



* En el caso de México se incluye un 2% de inversión en Pemex.
FUENTE: BBVA Research con datos FMI y Bloomberg.

III. Criterios de política económica: mayor déficit y deuda pública

Los criterios de política económica plantean un crecimiento del PIB de 1.8% para 2013 y de 3.9% para 2014. En materia de finanzas públicas, con el objetivo de proveer un estímulo contracíclico para apoyar la economía y el empleo, se plantea un déficit fiscal de 0.4% del PIB en 2013 y de 1.5% en 2014, sin considerar la inversión en Pemex. Se prevé que dicho déficit disminuya paulatinamente hacia un presupuesto balanceado en 2017. En este sentido la Reforma Hacendaria plantea modificar la regla de balance fiscal actual contenida en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de tal forma que incluya un techo al gasto corriente para generar ahorro en la parte alta del ciclo económico. Actualmente la regla de balance fiscal contempla un déficit fiscal cero cuando la economía crezca a su nivel potencial, aunque permite incrementar el déficit en condiciones excepcionales. En este último caso, se debe especificar con antelación la ruta para regresar al objetivo de balance de largo plazo. Con la modificación planteada a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria si la economía crece por encima de su nivel potencial se añade un techo al crecimiento del gasto corriente, con lo cual se busca generar ahorros y mejorar el balance. En esta regla es crucial establecer un nivel de crecimiento potencial razonable, ya que en caso de establecer un nivel muy alto, la economía se mantendría en déficit público por un período muy prolongado, generando un riesgo fiscal para la economía.

IV. Efecto de la reforma en inflación: aún sin IVA en alimentos y medicinas, los cambios propuestos tendrán un efecto relevante sobre la inflación

Al evaluar el impacto potencial de la propuesta de reforma fiscal sobre la inflación hay que tener en cuenta tanto la propuesta de creación de nuevos impuestos especiales (IEPS) (a los combustibles con contenido de carbono y a los plaguicidas, así como a las bebidas azucaradas), como las modificaciones al IVA.

BBVA Research calcula que el efecto sobre la inflación de los nuevos IEPS propuestos rondará los 0.2 puntos porcentuales (cuadro siguiente). Por su parte, las modificaciones propuestas al IVA que pueden dividirse principalmente en: a) la homologación de la tasa fronteriza con la del resto del país, y b) la eliminación de exenciones[35] o la aplicación del IVA a productos que hasta ahora tienen tasa cero[36], tendrán un efecto más relevante sobre los precios, cuya magnitud final dependerá del traspaso que hagan las empresas a los consumidores finales, que será sensible al momento en el ciclo económico (a mayor/menor fortaleza, mayor/menor traspaso). En la estimación se asume un rango para el posible traspaso de entre 40 y 70% del cambio en los precios por la eliminación de las exenciones o la aplicación de la tasa del IVA a ciertos productos. BBVA Research calcula que el efecto sobre la inflación de las modificaciones propuestas al IVA podría ubicarse entre 0.5 y 0.9 puntos

[35] Considerando los ponderadores en el INPC de los refrescos envasados y jugos o néctares envasados; BBVA Research asume un traspaso de 70 por ciento.

[36] Considerando los ponderadores en el INPC del gas doméstico natural, gas doméstico LP y gasolinas de bajo y alto octanaje; BBVA Research asume un traspaso de 100 por ciento.

porcentuales (cuadro: *Modificaciones al IVA*). Por tanto, el efecto total por nuevos IEPS y modificaciones al IVA podría ubicarse entre 0.7 y 1.1 puntos porcentuales. No obstante, estos cálculos no incorporan el efecto que tendrá en los precios la aplicación del IVA a la renta y compra de vivienda, el cual por su importante ponderación en el INPC podría ser relevante.

En suma, si bien pudiera parecer que la decisión de no proponer un IVA a alimentos y medicinas podría traducirse en un efecto menor sobre la inflación de las medidas propuestas, lo más probable es que este efecto sea relevante. Sin embargo, el efecto será de una sola vez y no se anticipa que se den efectos de segundo orden, por lo que no debería tener efectos sobre la política monetaria. Por tanto, seguiremos esperando un recorte adicional en la tasa de referencia de Banxico de 25 puntos básicos para llevarla a 3.50% al cierre del año.

NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES (IEPS)

	Propuesta	**Ponderación en el INPC**	**Efecto estimado En inflación**
Bebidas azucaradas[1/]	1 peso x litro	1.29	0.12
Combustibles con contenido de carbono[2/]	70 dólares x tonelada cúbica	5.97	0.09
Plaguicidas	no se especifica	0.10	0.00
Total (suma)			0.21

1/ Se considera los ponderadores en el INPC de los refrescos envasados y jugos o néctares envasados; se asume un traspaso de 70 por ciento.
2/ Se considera los ponderadores en el INPC del gas doméstico natural, gas doméstico LP y gasolinas de bajo y alto octanaje; se asume un traspaso de 100 por ciento.
FUENTE: BBVA Research.

MODIFICACIONES AL IVA

	Peso aproximado	Efecto estimado en inflación	
		Traspaso 40%	**Traspaso 70%**
a. Homologación tasa fronteriza	6.80	0.12	0.21
	Ponderación en el INPC	**Traspaso 40%**	**Traspaso 40%**
b. Eliminación exenciones o aplicación			
Servicios de educación	5.11	0.33	0.57
Servicios de transporte foráneo	0.42	0.03	0.05
Alimento para mascotas	0.14	0.01	0.02
Espectáculos públicos[1/]	0.20	0.01	0.02
Chicles o gomas de mascar[2/]	0.00	0.00	0.00
Total (suma)		0.50	0.87

1/ Se considera la mitad del ponderador de "otras diversiones y espectáculos deportivos".
2/ Se considera una décima parte del ponderador "dulces, cajetas y miel".
FUENTE: BBVA Research.

V. Efectos limitados para generar una mejora en calificación de riesgo soberano

Con base en la importancia que las agencias calificadoras han otorgado a la ampliación de la base gravable y a la reducción de la dependencia de los ingresos petroleros como elementos para una mejora en la calificación de deuda soberana, las medidas propuestas en la Reforma Hacendaria parecen tener efectos limitados para generar un incremento de la calificación crediticia. Incluso, el incremento en el déficit fiscal a niveles de 3.5% del PIB en 2014 pone a México en este aspecto por encima de varios países con la misma calificación soberana (gráfica: *Déficit fiscal 2014. Economías con calificación BBB en la escala de Standard and Poor's*), lo cual es relevante en un contexto en el que la solidez de las finanzas públicas ha sido considerada como una de las ventajas comparativas de la economía mexicana.

VI. Seguro de desempleo: estabilizador de la economía durante recesiones sin generar problemas para las finanzas públicas

La iniciativa considera un seguro de desempleo al que podrán acceder quienes cuenten con cotizaciones en los sistemas de seguridad social, por lo menos dos años en un período no mayor a tres años, que tengan al menos 45 días en situación de desempleo, no perciban otros ingresos económicos por concepto de jubilación,

pensión, apoyo por desempleo, u otro de naturaleza similar, y que participen en los esquemas de promoción, colocación y capacitación que ofrecerá el Gobierno Federal para su reinserción al mercado laboral. La prestación se podrá recibir hasta por seis meses y por una vez en un período de cinco años. El monto se establecerá con base en el salario promedio de las últimas veinticuatro cotizaciones. El primer pago será por 60%, el segundo por 50% y para los cuatro pagos siguientes, el monto mensual será equivalente al 40% del salario promedio antes señalado.

Para financiar el seguro de desempleo se ajustará el porcentaje del monto de las aportaciones patronales destinadas a la subcuenta de vivienda del 5 al 2% sobre el salario base de los trabajadores. El 3% restante se dividirá en dos partes: 2/3 irán a la subcuenta mixta de la cuenta individual del trabajador, 1/3 a un Fondo Solidario. La prestación que el desempleado reciba provendrá en primer lugar de la subcuenta mixta, y cuando estos recursos sean insuficientes se utilizarán los recursos del Fondo Solidario, y en caso de que estos últimos tampoco alcancen se garantizará al desempleado un ingreso equivalente a un salario mínimo por el período máximo de seis meses. Se tomará como fecha de inicio de cotizaciones el primero de enero de 2013, por lo que una persona podría cumplir con los requisitos hasta 2015.

A partir de estimaciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) sin considerar el uso de la subcuenta mixta, y tomando un panorama de circulación laboral similar al observado entre 2012 y 2013, se estima que este fondo tendría un superávit anual de 3 mil 800 millones de pesos. Considerando el uso de la subcuenta mixta, el superávit podría ser mayor. Es decir, de aprobarse la Ley del Seguro de Desempleo como fue propuesta, el Fondo Solidario podría acumular recursos los cuales se podrían usar en los períodos con alto desempleo en el sector formal.

En el siguiente cuadro se presenta este flujo con ajustes de crecimiento poblacional y considerando el mayor tiempo que podría permitirle al beneficiario la búsqueda de un trabajo formal.

ESTIMACIÓN INICIAL DEL COSTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Costo anual del seguro de desempleo							
		19 640	20 810	22 010	23 220	24 450	25 690
Beneficiarios al año (miles)							
		2 038	2 059	2 080	2 101	2 121	2 140
Flujo anual al Fondo Solidario (1% del salario de cotización de todos los trabajadores con seguridad social)	17 500	17 600	17 800	18 000	18 200	18 400	18 500
Financiamiento del seguro de desempleo							
Subcuenta Mixta		3 970	6 020	8 110	10 240	12 410	14 610
		20.2%	28.9%	36.8%	44.1%	50.8%	56.9%
Fondo Solidario		15 660	14 790	13 900	12 980	12 040	11 080
		79.7%	71.1%	63.2%	55.9%	49.2%	43.1%
Saldo en el Fondo Solidario							
	17 500	19 440	22 450	26 550	31 770	38 130	45 550

Nota: Considera personas que en promedio llevan al menos 45 días desempleados, mismo período requerido por la Ley del Seguro de Desempleo para solicitar el seguro. Considera un uso del 50% del Fondo Mixto en vivienda.
FUENTE: BBVA Research a partir de datos de rotación y colocación laboral, de pérdida de empleo formal a nuevo empleo formal, a partir de la construcción de paneles de la ENOE 2012-2013 t2, INEGI.

El seguro de desempleo tiene entre sus puntos favorables que puede servir como un estabilizador de la economía durante recesiones, no generaría problemas en las finanzas públicas, ayudaría en la reinserción laboral, no representa un incremento en costos laborales para el empleador y generaría un incentivo a la formalidad, aunque este último relativamente bajo. Entre los puntos desfavorables es que estaría financiado en gran medida por la subcuenta de vivienda, por lo que se generaría menor capacidad de los trabajadores para adquirir vivienda.

VII. El seguro de desempleo, el régimen de incorporación a la seguridad social, y la reducción de cuotas para trabajadores de bajos ingresos con efectos positivos, pero limitados para reducir la informalidad

En general la naturaleza de la informalidad se puede dividir en dos enfoques. 1) El primero sugiere que los trabajadores informales son parte del sector secundario o en desventaja de un mercado segmentado, lo que implica racionamiento de empleo. 2) En el segundo enfoque los trabajadores informales deciden voluntariamente trabajar en la informalidad al tener ciertas ventajas como mayor flexibilidad o evadir el pago de impuestos.

POSIBLES POLÍTICAS PARA REDUCIR LA INFORMALIDAD SEGÚN ENFOQUES DEL MERCADO DE TRABAJO

1. Mercado de trabajo segmentado	2. Mercado de trabajo voluntario
– Creación de empleos por parte de los gobiernos – Créditos y servicios de desarrollo empresarial a negocios informales – Creación de infraestructura básica y servicios a familias de trabajadores informales	– Fortalecer el Estado de Derecho – Reducir la carga regulatoria o fiscal a las empresas – Generar incentivos para que trabajadores y empleadores opten por la formalidad

FUENTE: BBVA Research con base en Chen (2013) y Perry et al. (2007).

Para el caso de México no es claro que uno de esos dos enfoques prevalezca. Por un lado cifras de la ENOE muestran un movimiento entre informalidad y formalidad, y viceversa, relativamente alto, lo que sugiere una parte voluntaria. Por otro, trabajadores con características similares ganan en promedio más en la formalidad que en la informalidad, lo que indica cierta segmentación. Así ambas visiones podrían ser válidas, y ello dependería de las características de los trabajadores, de los sectores o de las regiones donde trabajan. Por tanto, en ciertos contextos las recomendaciones que se exponen para uno u otro enfoque podrían ser aceptables para el caso de México. Las propuestas para combatir la informalidad indicadas en la iniciativa de reforma social y hacendaria se enmarcan principalmente en la generación de incentivos para que trabajadores y empleados opten por la informalidad; es decir, dentro de las propuestas aplicables cuando se tiene un mercado de trabajo voluntario.

En el caso de los trabajadores la iniciativa propone el seguro de desempleo, que como vimos antes, en general es positiva, pero requiere el acompañamiento de otros instrumentos para la formalización. Por el lado de las empresas se propone la creación de un Régimen de Incorporación, donde quienes participen recibirán descuentos en el pago de sus impuestos y de sus contribuciones de seguridad social durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal. En el ISR, el descuento será de 100% en el año de ingreso al régimen y se reducirá gradualmente a lo largo de los siguientes cinco años, desapareciendo en el séptimo año. Los contribuyentes registrados en este nuevo régimen tendrán acceso a los servicios de seguridad social. Al igual que en el caso de los impuestos, recibirán descuentos en el pago de las cuotas de seguridad social, los cuales decrecerán con el paso de los años desde su ingreso al régimen. El efecto que puede tener el Régimen de Incorporación en fomentar la informalidad puede ser limitado, los incentivos que se ofrecen pudieran ser poco atractivos para algunas empresas, además no se incrementan los castigos. Así el número de empresas que opten por este nuevo régimen pudiera ser pequeño.

También se propone reducir las cuotas de seguridad social para trabajadores de bajos ingresos. La disminución en las cuotas de seguridad social para trabajadores que perciben un salario mínimo será del 10% de sus ingresos. En este caso se podrían generar incentivos a la formalidad en aquéllos trabajadores informales que se encuentran trabajando principalmente en empresas formales. De acuerdo con cifras de la ENOE hay 6.4 millones de trabajadores informales que ganan hasta 1 salario mínimo. Considerando que del total de trabajadores informales 43% labora en el sector formal, la política que se propone podría generar ciertos incentivos en 2.7 millones de trabajadores informales, es decir cerca de 9% de los trabajadores informales.

En conjunto, las políticas propuestas generarían ciertos incentivos para la formalidad, pero su alcance parece ser reducido. Se requiere crear mayores incentivos para que las empresas e individuos opten por la formalidad, aplicar medidas que reduzcan la capacidad de algunas empresas de evadir el pago de impuestos, reducir costos laborales a las empresas y abrir mayores posibilidades a las empresas del sector informal para capacitarse y acceder a créditos.

VIII. Pensión universal: un esquema positivo de seguridad social

La Pensión Universal otorgará un beneficio básico a los mayores de 65 años, que tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos[37] y que no reciban actualmente una pensión contributiva (IMSS, ISSSTE o alguna institución de seguridad social).

El monto de la pensión equivale a 1 mil 92 pesos mensuales y corresponde a la Línea de Bienestar Mínimo que calcula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dicho monto se ajustará anualmente de acuerdo con la inflación.

La Pensión Universal se otorgará a todos los mexicanos residentes en el país y a los extranjeros cuya residencia en territorio nacional sea de al menos 25 años. Por otra parte, se prevé un ajuste gradual en la edad que se establece como requisito para recibir la Pensión Universal, ya que dicho parámetro se revisará cada cinco años, de acuerdo con el incremento en la esperanza de vida de los mexicanos[38].

[37] Equivale a ingresos menores o iguales a 28 mil 800 pesos mensuales. Se propone que la comprobación de ingresos se realice mediante una declaración bajo protesta de decir verdad.

[38] La Pensión Universal se pagará a partir de la edad que resulte de aplicar el factor de 0.87 a la esperanza de vida general al nacer, calculada por el Consejo Nacional de Población, y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios deberán atender los esquemas de prevención en materia de salud y estar inscritos en el Registro Nacional de Población.

Además, con la finalidad de transparentar el uso y destino de los recursos, así como dotar de sostenibilidad financiera a la Pensión Universal, el Gobierno Federal aportará a un fideicomiso administrado por el Banco de México, recursos individualizados a favor de los mayores a 18 años y se establecerán mecanismos que fomenten el ahorro complementario. Los recursos aportados al fideicomiso se individualizarán en la medida en que se cuente con la información que permita su plena identificación, y se encuentren registrados en una Administradora de Fondos para el Retiro. El monto de dicha aportación se determinará con base en estudios actuariales y demográficos elaborados conforme al Reglamento de la Ley de la Pensión Universal.

Actualmente, el Gobierno Federal, a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, otorga una pensión de 525 pesos al mes para todos los mayores de 65 años que no reciban una pensión contributiva, por lo que se prevé un período de transición para que la actual pensión que otorga, se incremente hasta igualar el valor de la Pensión Universal.

BBVA Research considera que la Pensión Universal pudiera generar incentivos menores a la informalidad laboral, al establecer como requisito para recibir este beneficio el no recibir ninguna pensión contributiva de la seguridad social, sin embargo, dado el bajo monto del beneficio a recibir —equivalente a la Línea de Bienestar Mínimo, que actualmente es de 1 mil 92 pesos mensuales—, dichos incentivos serían menores.

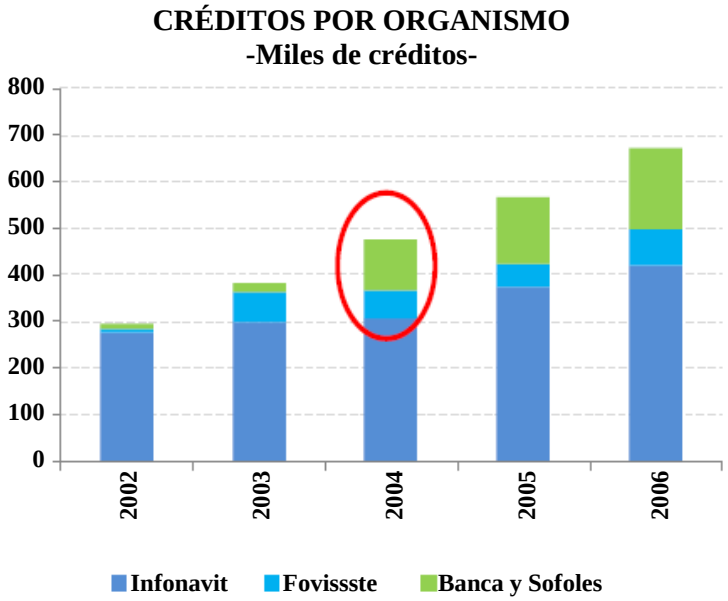
Se estimas que el costo fiscal anual de la Pensión Universal —considerando únicamente las transferencias para los mayores de 65 años sin pensión contributiva— ascendería a alrededor de 0.55% del PIB.

IX. Sector vivienda: la eliminación de los beneficios fiscales al sector contribuirá a aumentar los ingresos tributarios, pero a costa del crecimiento del sector

Los cambios fiscales que afectan al mercado de vivienda aunque implican un incremento en los ingresos fiscales, se reflejarían también en una presión para este sector. Dichos cambios tienen su mayor efecto del lado de la demanda, la cual llevaría la mayor parte de la carga fiscal. Los créditos hipotecarios se encarecen al eliminar la deducibilidad de intereses reales y adicionalmente gravarlos con IVA. En el mismo sentido, las ventas de vivienda y el arrendamiento resultarán más caros al contribuir con el impuesto al valor agregado.

La implementación en la década anterior de la deducibilidad de intereses reales pagados en los créditos hipotecarios fue una medida que contribuyó al auge del mercado inmobiliario. Esta medida entró en vigor en el año 2004 y los créditos colocados por la banca y las sofoles observaron un crecimiento considerable (gráfica: *Créditos por organismo*). Aunque también otras condiciones favorecieron el crecimiento de las hipotecas, dicha deducibilidad tuvo un impacto positivo en la demanda por vivienda y a su vez por crédito. La propuesta de reforma considera ahora limitar dicha deducibilidad a créditos por hasta 250 mil unidades de inversión (i.e. cerca de 1 millón 250 mil pesos); con lo que se desincentiva la demanda por mayores créditos hipotecarios.

Actualmente la enajenación de casa habitación no genera impuesto al valor agregado. Lo mismo sucede con el arrendamiento de vivienda, así como con los intereses de los créditos hipotecarios. La reforma hacendaria propone la eliminación de esta exención, no sólo con fines recaudatorios, sino para eliminar una práctica regresiva en materia fiscal, debido a que los principales beneficiarios de esta exención son los hogares de mayores ingresos.



FUENTE: BBVA Research con datos de la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas (AMFE), Asociación de Bancos de México (ABM), Infonavit y Fovissste.

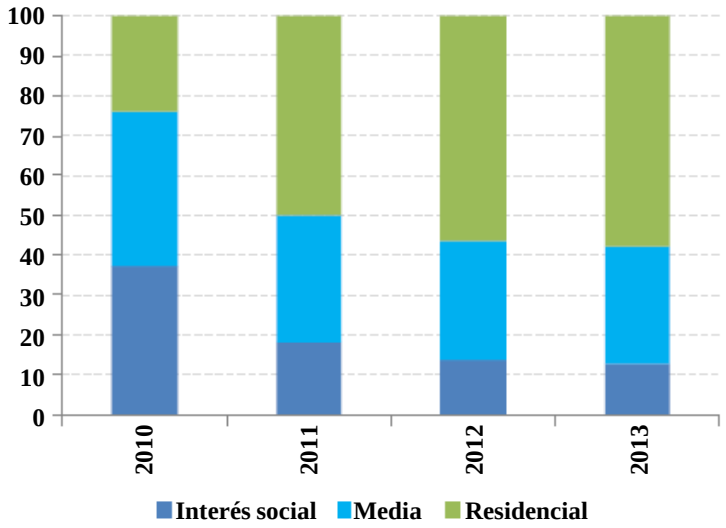
Por el lado de la adquisición de vivienda, lo anterior tendría un efecto negativo tanto en la venta de viviendas como en la originación de nuevos créditos hipotecarios[39], ya que parte del impuesto sería trasladado al adquiriente. Lo que contribuiría a la ya observada contracción del mercado de vivienda. Una respuesta de la demanda sería optar por otras soluciones habitacionales como son la autoconstrucción y las opciones de créditos para remodelación. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que estas alternativas serían viables sólo si no se financian con créditos al consumo, ya que el pago de intereses sería mayor al de un crédito hipotecario con IVA.

En el caso del arrendamiento de vivienda, la medida propuesta, como en el caso de adquisición, es progresiva como se busca. Además, con un incipiente mercado de rentas donde empresas inmobiliarias ya apuestan por este sector, se obtendrían

[39] El IVA a intereses de créditos hipotecarios se aplicaría sólo a los créditos originados a partir del año 2014, con el objeto de que las medidas prudenciales de riesgo de las instituciones de crédito internalicen este incremento. En caso contrario, se podría incrementar el riesgo de los créditos hipotecarios ya otorgados a nivel sistema, dado que en las condiciones iniciales no se tomó en cuenta este aumento en el pago mensual de los acreditados.

ingresos fiscales adicionales que llanamente se ignorarían. Aunque es cierto que también disminuiría la demanda por esta solución habitacional en los distintos segmentos de mercado, ya que al menos una parte del incremento sería trasladado al arrendatario.

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR VALOR DE LA VIVIENDA
-Porcentaje del total-



FUENTE: BBVA Research con datos de la ABM.

La eliminación de los beneficios fiscales del lado de la demanda por vivienda tendrá como efecto positivo el incremento de ingresos fiscales, pero un efecto negativo en el desempeño del mercado inmobiliario. Como contrapeso a este efecto, se menciona el programa de subsidios para vivienda dirigido a la población de bajos ingresos, así como el impulso a la construcción de vivienda a través del financiamiento por medio de la banca de desarrollo. Sin embargo, no es claro que los subsidios compensen el incremento en el precio de las viviendas y el costo del crédito hipotecario. De forma similar, mayor financiamiento a la construcción de vivienda incrementaría su oferta, pero con un costo de adquisición mayor, se limitaría su efecto en el mercado.

Con un mercado inmobiliario donde la vivienda media y residencial aumenta su participación, el objetivo de incrementar los ingresos fiscales tiene una alta probabilidad de cumplirse, aunque contribuiría a la desaceleración del mercado inmobiliario.

Fuente de información:
http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/130911_ObsEcoMexico_37_tcm346-401447.pdf?ts=1792013

Finanzas Públicas y la Deuda Pública a julio de 2013 (SHCP)

El 30 de agosto de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó el documento Las Finanzas Públicas y la Deuda Pública a julio de 2013. A continuación se presentan los detalles.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso que ha asumido la presente Administración con la estabilidad macroeconómica y con la transparencia en el ejercicio de las finanzas públicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer la información preliminar sobre la situación financiera y la deuda del sector público al término de julio de 2013. A continuación se presenta la información.

Evolución de las finanzas públicas durante enero-julio

A julio de 2013, el balance público registró un déficit de 123 mil 746 millones de pesos. Por su parte, el balance primario presenta un superávit de 56 mil 704.4 millones de pesos. Si se excluye la inversión de Pemex, el balance público presenta un superávit de 36 mil 87 millones de pesos. Estos resultados son consistentes con la meta anual de equilibrio presupuestario aprobada por el Congreso de la Unión.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-julio		Var. %	Composición %	
	2012	2013p/	Real	2012	2013p/
BALANCE PÚBLICO	**-200 971.5**	**-123 746.0**	**n.s.**		
BALANCE PÚBLICO SIN INVERSIÓN DE Pemex1/	**-54 750.6**	**36 087.0**	**n.s.**		
Balance presupuestario	-202 158.0	-134 590.1	n.s.		
Ingreso presupuestario	2 017 588.2	2 099 764.5	0.1	100.0	100.0
Petrolero	678 725.8	669 524.2	-5.1	33.6	31.9
Gobierno Federal	446 981.6	449 672.0	-3.3	22.2	21.4
Pemex	231 744.2	219 852.2	-8.8	11.5	10.5
No petrolero	1 338 862.4	1 430 240.3	2.7	66.4	68.1
Gobierno Federal	998 441.9	1 101 472.6	6.1	49.5	52.5
Tributarios	891 722.8	981 189.1	5.8	44.2	46.7
No tributarios	106 719.1	120 283.5	8.4	5.3	5.7
Organismos y empresas	340 420.5	328 767.7	-7.1	16.9	15.7
Gasto neto presupuestario	2 219 746.1	2 234 354.6	-3.2	100.0	100.0
Programable	1 739 105.8	1 724 933.3	-4.6	78.3	77.2
No programable	480 640.3	509 421.4	1.9	21.7	22.8
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	1 186.5	10 844.1	-o-		
Balance primario	-17 678.2	56 704.4	n.s.		

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p/ Cifras preliminares.
n.s.: no significativo; -o-: mayor de 500 por ciento.
1/ Excluye la inversión física de Pemex.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, UPEHP.

Ingresos presupuestarios del sector público durante enero-julio

Los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 2 billones 99 mil 764 mil 500 millones de pesos, cifra superior en 0.1% en términos reales a la registrada en el mismo período del año anterior.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- Millones de pesos -

Concepto	Enero-julio		Var. % Real	Composición %	
	2012	2013p/		2012	2013p/
INGRESOS PRESUPUESTARIOS (I+II)	**2 017 588.2**	**2 099 764.5**	**0.1**	**100.0**	**100.0**
I Petroleros (a+b)	678 725.8	669 524.2	-5.1	33.6	31.9
a) Pemex	231 744.2	219 852.2	-8.8	11.5	10.5
b) Gobierno Federal	446 981.6	449 672.0	-3.3	22.2	21.4
Derechos y aprovechamientos	566 186.4	504 999.7	-14.2	28.1	24.1
IEPS1/	-119 145.9	-57 906.0	n.s.	-5.9	-2.8
Impuesto a los rendimientos petroleros	-59.0	2 578.3	n.s.	0.0	0.1
II. No petroleros (c+d)	1 338 862.4	1 430 240.3	2.7	66.4	68.1
c) Gobierno Federal	998 441.9	1 101 472.6	6.1	49.5	52.5
Tributarios	891 722.8	981 189.1	5.8	44.2	46.7
ISR, IETU e IDE	486 104.4	585 331.3	15.8	24.1	27.9
ISR	460 316.4	558 291.3	16.6	22.8	26.6
IMPAC	-783.0	-1 017.3	n.s.	0.0	0.0
IETU	26 622.4	31 281.2	13.0	1.3	1.5
IDE	-51.4	-3 224.0	n.s.	0.0	-0.2
IVA	326 612.8	315 841.0	-7.0	16.2	15.0
IEPS	42 197.3	46 656.0	6.3	2.1	2.2
Importaciones	15 948.7	15 806.0	-4.7	0.8	0.8
Otros impuestos2/	20 859.7	17 554.8	-19.1	1.0	0.8
No tributarios	106 719.1	120 283.5	8.4	5.3	5.7
Derechos	29 098.0	30 176.5	-0.3	1.4	1.4
Aprovechamientos	73 562.7	84 224.1	10.1	3.6	4.0
Otros	4 058.4	5 883.0	39.4	0.2	0.3
d) Organismos y empresas3/	340 420.5	328 767.7	-7.1	16.9	15.7
Partidas informativas					
Tributarios totales	772 518.0	925 861.4	15.3	38.3	44.1
No tributarios totales	1 245 070.2	1 173 903.1	-9.3	61.7	55.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p/ Cifras preliminares.
n.s.: no significativo.
1/ El signo negativo obedece a que las devoluciones y/o compensaciones del impuesto fueron superiores a los ingresos recibidos.
2/ Incluye los impuestos sobre sobre automóviles nuevos, exportaciones, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.
3/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, UPEHP.

La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:

- Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 981 mil 189 millones 100 mil pesos y resultaron superiores en 5.8% en términos reales a los registrados en el mismo período del año anterior. Este resultado muestra el efecto del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 “Ponte al Corriente”. A su interior, la recaudación del sistema renta (Impuesto sobre la Renta, ISR-Impuesto Empresarial a Tasa Única, IETU-Impuesto de Depósitos en Efectivo,

IDE) y del Impuesto Especial sobre Produtos y Servicios (IEPSI aumentó 15.8 y 6.3% real, respectivamente[40].

– Los ingresos petroleros —que comprenden los ingresos propios de Pemex, el IEPS de gasolinas y diesel, los derechos sobre hidrocarburos y el impuesto a los rendimientos petroleros— ascendieron a 669.5 mil millones de pesos y resultaron inferiores en 5.1% en términos reales a los del mismo período de 2012. Este resultado se explica principalmente por el menor precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo (100 dólares por barril (d/b) comparado con 105 d/b durante el mismo período del año anterior), por la menor producción de petróleo y gas natural en 0.4 y 5.6%, y la apreciación del tipo de cambio observado en el período de referencia, efectos que se compensan parcialmente con el mayor precio del gas natural en 42.1% en el lapso referido.

– Los ingresos de las entidades de control presupuestario directo distintas de Pemex ascendieron a 328 mil 767 millones 700 mil pesos, lo que representó una disminución de 7.1% real respecto al mismo período del año anterior, lo cual se explica principalmente por menores ventas de energía eléctrica.

– Los ingresos no tributarios no petroleros se ubicaron en 120 mil 283 millones 500 mil pesos, monto superior en 8.4% en términos reales al registrado en el mismo período del año anterior, debido a mayores productos y aprovechamientos.

[40] El elevado crecimiento en el ISR se debe en parte a un cambio de metodología en la contabilización de las compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes respecto a 2012 que hace que no se puedan comparar directamente a nivel de impuesto. Mientras que hasta 2012, prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR (aunque fueran de otro gravamen), a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor. Una vez que se corrige por este efecto, el crecimiento del sistema renta ascendió a 9.9% real.

Gasto neto presupuestario del sector público durante enero-julio.

Durante los primeros siete meses del año, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 2 billones 234 mil 354 millones 600 mil pesos.

GASTO NETO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
-Millones de pesos-

Concepto	Enero-julio		Var. % Real	Composición %	
	2012	2013p/		2012	2013p/
TOTAL (I+II)	**2 219 746.1**	**2 234 354.6**	**-3.2**	**100.0**	**100.0**
I. Gasto primario (a+b)	2 047 192.1	2 058 317.9	-3.3	92.2	92.1
a) Programable	1 739 105.8	1 724 933.3	-4.6	78.3	77.2
b) No programable	308 086.3	333 384.7	4.1	13.9	14.9
II. Costo financiero1/	172 554.0	176 036.7	-1.9	7.8	7.9

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p/ Cifras preliminares.
1/ Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, UPEHP.

Por su parte, el gasto programable pagado sumó 1 billón 724 mil 933 millones 300 mil pesos.

– En julio, el gasto programable del Gobierno Federal aumentó 0.5% real, donde los ramos Comunicaciones y Transportes, Economía, Aportaciones Federales a Estados y Municipios (ramos 33 y 25) y Educación Pública registraron crecimientos de 76.6, 33.7, 13.8 y 6.8%, respectivamente. Las participaciones a las entidades federativas crecieron 4.3% en términos reales.

En enero-julio, el costo financiero del sector público se ubicó en 176 mil 36 millones 700 mil pesos, nivel inferior en 1.9% en términos reales al registrado en el mismo período del año previo, debido primordialmente a la apreciación de la paridad cambiaria.

GASTO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO FEDERAL
-Millones de pesos-

Concepto	Julio		Var. % Real
	2012	2013p/	
TOTAL	**193 819.6**	**201 605.8**	**0.5**
Comunicaciones y transportes	5 008.5	9 151.9	76.6
Economía	1 777.1	2 459.4	33.7
Aportaciones federales (Ramos 33 y 25)	58 994.0	69 447.3	13.8
Educación Pública	20 513.6	22 665.5	6.8
Otros	107 526.5	97 881.6	-12.0

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p/ Cifras preliminares.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, UPEHP.

Saldo de la deuda pública a julio.

El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal al cierre de julio fue de 3 billones 630 mil millones 197 millones de pesos, monto superior en 129 mil 125 millones 400 mil pesos al registrado al cierre de diciembre de 2012. La variación de los saldos se explica por un endeudamiento neto de 264 miil 909 millones 400 mil pesos, por ajustes contables al alza de 18 mil 621 millones de pesos y por un incremento en las disponibilidades del Gobierno Federal de 154.4 mil millones de pesos.

DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, JULIO*/
-Millones de pesos-

Concepto	Saldo a diciembre de 2012	Endeudamiento			Ajustes1/	Saldo a julio 2013p/
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	**3 501 071.6**					**3 630 197.0**
2. Activos2/	74 247.0					228 652.0
3. Deuda Bruta	**3 575 318.6**	**1 349 936.3**	**1 085 026.9**	**264 909.4**	**18 621.0**	**3 858 849.0**
Valores	3 257 765.7	1 243 586.1	981 059.3	262 526.8	12 898.3	3 533 190.8
Cetes	531 320.8	864 533.4	846 198.4	18 335.0	0.0	549 655.8
Bondes "D"	200 353.9	23 184.9	17 000.0	6 184.9	0.0	206 538.8
Bonos de desarrollo tasa fija	1 777 929.6	255 202.4	117 837.9	137 364.5	1 383.3	1 916 677.4
Udibonos	747 183.8	98 525.6	0.0	98 525.6	11 497.0	857 206.4
Udibonos udi's	153 280.3	19 966.8	0.0	19 966.8	0.0	173 247.1
Udibonos Segregados	977.6	2 139.8	23.0	2 116.8	18.0	3 112.4
Udibonos Segregados udi's	200.6	433.0	4.6	428.4	0.0	629.0
Fondo de ahorro S.A.R.	85 523.2	103 975.6	91 892.3	12 083.3	2 363.4	99 969.9
Obligaciones por Ley del ISSSTE	168 993.9	25.1	8 983.3	-8 958.2	2 416.6	162 452.3
Otros	63 035.8	2 349.5	3 092.0	-742.5	942.7	63 236.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p/ Cifras preliminares.
1/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. En el concepto de Bonos de desarrollo tasa fija el ajuste es por operaciones de permuta.
2/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal, al cierre de julio, es de 67 mil 765 millones 900 mil dólares, cifra superior en 1.7 mil millones de dólares a la observada al cierre de 2012. Este resultado se explica por un endeudamiento neto de 932 millones 600 mil dólares, ajustes contables a la baja de 497 millones 200 mil dólares y una disminución en las disponibilidades del Gobierno Federal de 1 mil 335 millones 800 mil dólares.

DEUDA EXTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL, JULIO*/
-Millones de dólares-

Concepto	Saldo a diciembre de 2012	Endeudamiento			Ajustes	Saldo a julio 2013p/
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	**66 016.5**					**67 765.9**
2. Activos1/	1 444.0					130.0
3. Deuda Bruta	**67 460.5**	**4 277.5**	**3 344.9**	**932.6**	**-497.2**	**67 895.9**
Mercado de Capitales	44 588.8	3 609.6	2 877.0	732.6	-498.2	44 823.2
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	21 199.4	548.2	418.6	129.6	-0.2	21 328.8
Comercio Exterior	1 672.3	119.7	49.3	70.4	1.2	1 743.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
*/ Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p/ Cifras preliminares.
1/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal (Gobierno Federal, organismos y empresas y la banca de desarrollo), al cierre de julio se ubicó en 3 billones 880 mil 60 millones 700 mil pesos, lo que significa un aumento de 110 mil 61 millones 100 mil pesos respecto del saldo registrado al cierre de 2012. Ello obedece a un endeudamiento interno neto durante el período de 271 mil 663 millones 200 mil pesos, a ajustes contables al alza de 19 mil 237 millones 400 mil pesos y a un incremento en las disponibilidades del Sector Público Federal de 180 mil 800 millones de pesos.

DEUDA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, JULIO*/, 1/
-Millones de pesos-

Concepto	Saldo a diciembre de 2012	Endeudamiento			Ajustes	Saldo a julio de 2013p/
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	**3 769 999.1**					**3 880 060.7**
2. Activos2/	91 093.3					271 932.3
3. Deuda Bruta	**3 861 092.4**	**1 441 345.2**	**1 169 682.0**	**271 663.2**	**19 237.4**	**4 151 993.0**
Estructura por plazo	**3 861 092.4**	**1 441 345.2**	**1 169 682.0**	**271 663.2**	**19 237.4**	**4 151 993.0**
Largo Plazo	3 457 336.9	609 947.2	351 125.9	258 821.3	19 251.3	3 735 409.5
Corto Plazo	403 755.5	831 398.0	818 556.1	12 841.9	-13.9	416 583.5
Estructura por Usuario	**3 861 092.4**	**1 441 345.2**	**1 169 682.0**	**271 663.2**	**19 237.4**	**4 151 993.0**
Gobierno Federal	3 575 318.6	1 349 963.3	1 085 026.9	264 909.4	18 621.0	3 858 849.0
Largo Plazo	3 178 613.6	580 945.1	331 260.6	249 684.5	18 621.0	3 446 919.1
Corto Plazo	396 705.0	768 991.2	753 766.3	15 224.9	0.0	411 929.9
Organismos y Empresas	223 342.6	25 892.8	26 796.6	-903.8	619.7	223 058.5
Largo Plazo	218 342.6	17 000.0	16 920.8	79.2	619.7	219 041.5
Corto Plazo	5 000.0	8 892.8	9 875.8	-983.0	0.0	4 017.0
Banca de Desarrollo	62 431.2	65 516.1	57 858.5	7 657.6	-3.3	70 085.5
Largo Plazo	60 380.7	12 002.1	2 944.5	9 057.6	10.6	69 448.9
Corto Plazo	2 050.5	53 514.0	54 914.0	-1 400.0	-13.9	636.6
Por fuentes de financiamiento	**3 861 092.4**	**1 441 345.2**	**1 169 682.0**	**271 663.2**	**19 237.4**	**4 151 993.0**
Emisión de valores	3 485 997.0	1 272 586.1	996 448.0	276 138.1	13 326.9	3 775 462.0
Fondo de Ahorro SAR	85 523.2	103 975.6	91 892.3	12 083.3	2 363.4	99 969.9
Banca Comercial	46 873.6	2.1	9 476.6	-9 474.5	-44.2	37 354.9
Obligaciones por Ley del ISSSTE	168 993.9	25.1	8 983.3	-8 958.2	2 416.6	162 452.3
Otros	73 704.7	64 756.3	62 881.8	1 874.5	1 174.7	76 753.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.
p/ Cifras preliminares.
1/ Incluye la deuda del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo.
2/ Integra el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.
FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

Por su parte, el saldo de la deuda externa neta del Sector Público Federal fue de 126 mil 534 millones de dólares, monto superior en 4 mil 875 millones de dólares al registrado al cierre de 2012. Este resultado se explica por un endeudamiento neto de 2 mil 858 millones 500 millones de dólares, por ajustes contables a la baja de

659 millones 200 mil dólares y por una disminución en las disponibilidades del Sector Público Federal de 2 mil 700 millones de dólares.

DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, JULIO */, 1/

-Millones de dólares-

Concepto	Saldo a diciembre de 2012	Endeudamiento			Ajustes	Saldo a julio de 2013p/
		Disp.	Amort.	Neto		
1. Deuda Neta (3-2)	**121 659.0**					**126 534.0**
2. Activos financieros en moneda extranjera2/	4 067.0					1 391.3
3. Deuda Bruta	**125 726.0**	**18 502.5**	**15 644.0**	**2 858.5**	**-659.2**	**127 925.3**
Estructura por plazo	**125 726.0**	**18 502.5**	**15 644.0**	**2 858.5**	**-659.2**	**127 925.3**
Largo Plazo	122 601.4	10 292.2	7 230.9	3 061.3	-661.1	125 001.6
Corto Plazo	3 124.6	8 210.3	8 413.1	-202.8	1.9	2 923.7
Estructura por Usuario	**125 726.0**	**18 502.5**	**15 644.0**	**2 858.5**	**-659.2**	**127 925.3**
Gobierno Federal	67 460.5	4 277.5	3 344.9	932.6	-497.2	67 895.9
Largo Plazo	67 460.5	4 277.5	3 344.9	932.6	-497.2	67 895.9
Corto Plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas	50 064.0	6 031.2	3 751.9	2 279.3	-350.1	51 993.2
Largo Plazo	50 064.0	5 729.0	3 553.1	2 175.9	-350.1	51 889.8
Corto Plazo	0.0	302.2	198.8	103.4	0.0	103.4
Banca de Desarrollo	8 201.5	8 193.8	8 547.2	-353.4	188.1	8 036.2
Largo Plazo	5 076.9	285.7	332.9	-47.2	186.2	5 215.9
Corto Plazo	3 124.6	7 908.1	8 214.3	-306.2	1.9	2 820.3
Por fuentes de financiamiento	**125 726.0**	**18 502.5**	**15 644.0**	**2 858.5**	**-659.2**	**127 925.3**
Mercado de Capitales	79 393.5	8 709.6	2 941.3	5 768.3	-778.8	84 383.0
Organismos Financieros Internacionales (OFI's)	25 309.4	825.2	689.7	135.5	258.4	25 703.3
Comercio Exterior	12 311.9	239.7	1 661.0	-1 421.3	-79.5	10 811.1
Mercado Bancario	8 394.8	8 425.8	10 153.2	-1 727.4	-27.6	6 639.8
Pidiregas	316.4	302.2	198.8	103.4	-31.7	388.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye la deuda del Gobierno Federal, Organismos y Empresas y Banca de Desarrollo.

2/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación, así como las disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Dirección General Adjunta de Deuda Pública, UCP.

Se puede consultar mayor detalle sobre las estadísticas de finanzas y deuda pública en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el sitio de Internet: http://t.co/TcitQzU.

Fuente de información:
http://www.hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_057_2013.pdf
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO_NOTICIAS-FISCALES-159.pdf

Mayor recaudación, base de contribuyentes y eficiencia en el SAT (SHCP)

El 26 de agosto de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó en su Informe Semanal del Vocero la nota informativa "Mayor recaudación, base de contribuyentes y eficiencia en el SAT". A continuación se presenta la información.

En días pasados, como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó su Informe Tributario y de Gestión correspondiente al segundo trimestre de 2013, el cual permite a la ciudadanía conocer y evaluar con objetividad la actividad recaudatoria y de fiscalización del Gobierno Federal.

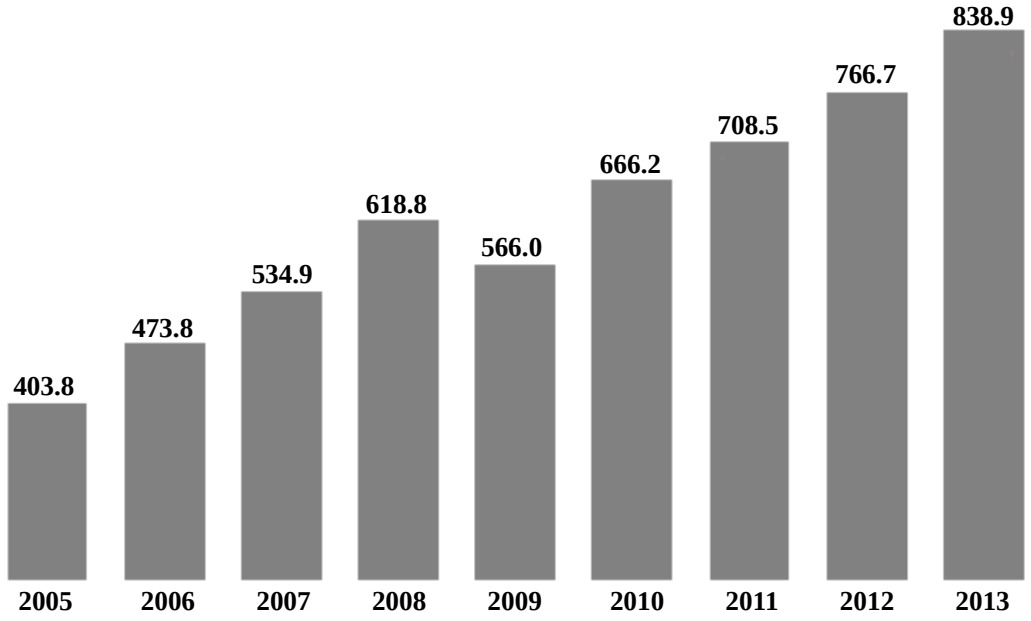
El reporte comprende tres secciones: Informe Tributario, Informe de Gestión e Informe Estratégico del SAT.

El Informe Tributario contiene información sobre la evolución de los ingresos del gobierno federal (tributarios y no tributarios, y sus categorías), su comportamiento con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos, así como un comparativo internacional, destacando los siguientes resultados:

- Durante enero-junio de 2013, los ingresos tributarios administrados por el SAT[41] crecieron 5.1% en términos reales y anuales, alcanzando una cifra de 838.9 mil millones de pesos (mmp); lo que significó el monto más alto para un período semejante desde que se tiene registro.

[41] Los ingresos tributarios administrados por el SAT están compuestos por: Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial a la Producción y Servicios de Manufacturas (IEPS), Impuesto General de Importación, y otros.

INGRESOS TRIBUTARIOS ADMINISTRADOS POR EL SAT
Enero-junio de cada año
-Miles de millones de pesos-



FUENTE: SAT.

– La recaudación acumulada a junio de 2013 por Impuesto sobre la Renta, ISR-Impuesto Empresarial a Tasa Única, IETU-Impuesto a los Depósitos en Efectivo, IDE creció 14.3% real anual respecto al mismo período de 2012[42]. Si se considera sólo el ISR, se tiene una recaudación histórica de 476.9 mmp en los primeros seis meses del año, monto 14.4% mayor en términos reales al nivel recaudado en el mismo período de 2012, y superior en 10.9% respecto al calendario mensual de la estimación de ingresos del sector público para el año 2013 por concepto de dicho impuesto.

– Debido a un cambio de metodología respecto a las cifras de 2012 en el criterio de compensación, entre enero y junio de 2013, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) registró un descenso real de 7.0% respecto al mismo

[42] El incremento se debió a los pagos definitivos del año anterior y al efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 "Ponte al Corriente".

período de 2012. El cambio metodológico consistió en que al IVA de 2013 se le descontaron sus compensaciones, mientras que las cifras del IVA de 2012 son elevadas porque una parte de sus compensaciones se aplicaba principalmente en el ISR[43]. Una vez corregido dicho efecto, la cifra de crecimiento del IVA asciende a 2.6% real.

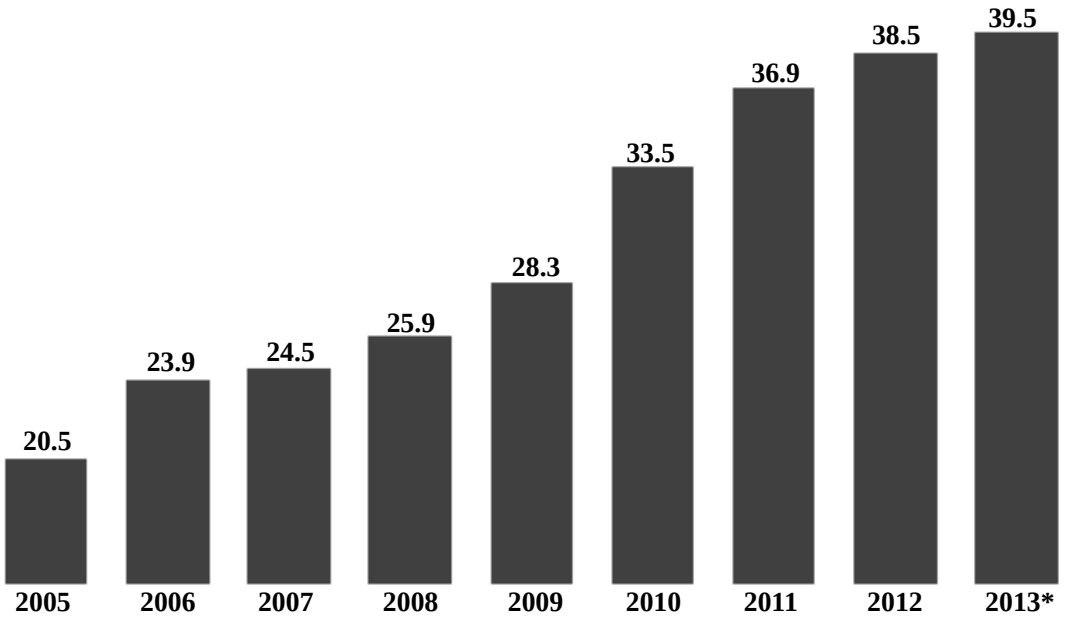
– Por IEPS se reportaron -14.3 mmp por que la recaudación por gasolina y diesel fue negativa en 54.9 mmp, ya que los precios promedio de venta al público en dichos combustibles fueron menores al precio productor de Petróleos Mexicanos (Pemex).

En el Informe de Gestión —que incluye la composición del padrón de contribuyentes y su evolución histórica, información sobre el nuevo esquema de pagos, actividades de fiscalización, costo de la recaudación, devoluciones, entre otros—, se observan los resultados siguientes:

– Al mes de junio de este año, el padrón de contribuyentes mostró un incremento de 1.9 millones de nuevos contribuyentes (+5.2%) en relación con junio de 2012, debido a la incorporación de 1.3 millones de nuevos asalariados, 554 mil personas físicas y 96 mil empresas, con lo cual se alcanza un total histórico de 39.5 millones de contribuyentes activos.

[43] Las cifras de ingresos tributarios de 2013 presentan un cambio de metodología respecto a las de 2012 que hace que no se puedan comparar directamente a nivel de impuesto. Mientras que hasta 2012 prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR —aunque fueran de otro tributo—, a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor.

PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS
-Millones-



* A junio.
FUENTE: SAT.

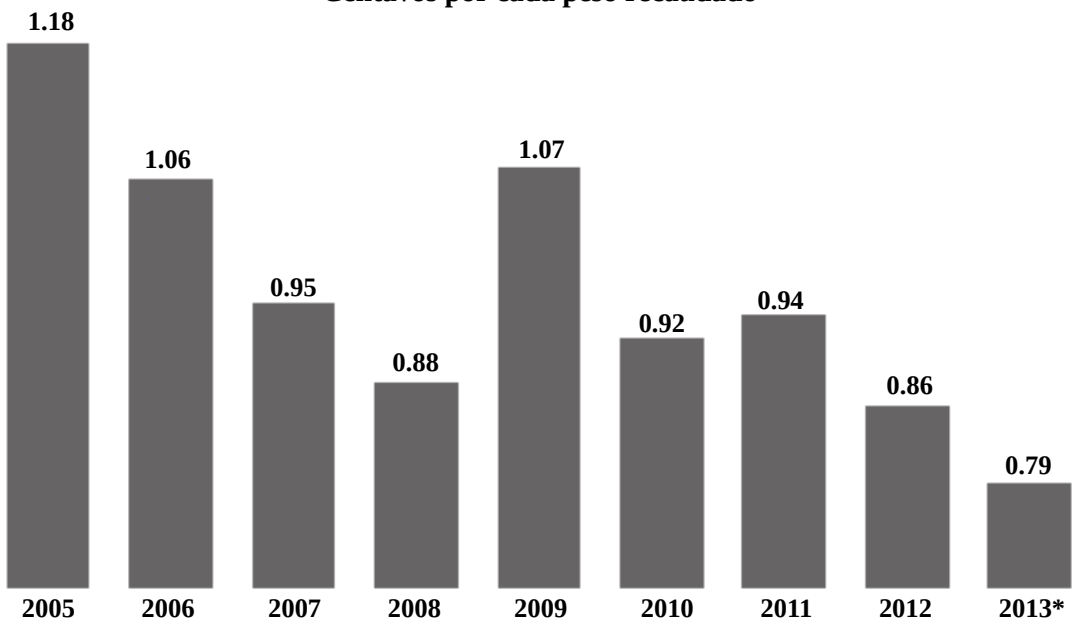
– Cada vez un mayor número de personas físicas ha optado por realizar sus declaraciones y pagos por internet. A junio del 2013, las personas físicas realizaron 18.2 millones de operaciones por internet, pasando de una participación de 71.1% en los primeros seis meses de 2012 a un 73.8% en el mismo período de 2013, un claro indicador del avance en materia de simplificación tributaria, condición indispensable para el progreso económico.

– Se continuó el esfuerzo de realizar devoluciones de manera ágil e identificar con mayor precisión a los contribuyentes que soliciten devoluciones fraudulentas o improcedentes. El plazo promedio de pago de las devoluciones del IVA para las personas morales se redujeron al segundo trimestre del año a 17 días hábiles, un día hábil menos que todo 2012, y el tiempo promedio de resolución de las devoluciones manuales disminuyeron a junio de 2013 en un día con respecto al cierre de 2012, al reportar un tiempo promedio de

resolución de 16 días. Por su parte, el monto devuelto acumulado de ISR disminuyó 18.5% anual en junio de este año, equivalente a 3.8 mmp. En materia de IVA, se observó una reducción en el monto devuelto hasta junio de 2013 de 7.1% respecto al mismo mes de 2012, cifra equivalente a 10.1 mmp.

– Durante enero-junio de 2013, se realizaron 52 mil 301 actos de fiscalización (15.1% más que en el mismo lapso de 2012), lo que implicó una recaudación total de 85.4 mmp (36.2 mmp más que el período enero-junio de 2012). Asimismo, en el trimestre en cuestión, por cada peso erogado en actos de fiscalización, se logró recuperar la cifra histórica de 75.4 pesos, mientras que, por ejemplo, en todo 2012, por cada peso gastado se obtuvieron 38.2 pesos.

COSTO DE LA RECAUDACIÓN
-Centavos por cada peso recaudado-



* Corresponde sólo al período enero-junio.
FUENTE: SAT.

– El costo de la recaudación muestra una tendencia descendente. Al segundo trimestre de 2013, la recaudación de cada peso costó 0.79 centavos; 0.07

centavos menos que el costo reportado en todo 2012 y 0.15 centavos menos que 2011, lo que significa que el dinero de los contribuyentes rindió más.

– Asimismo, destacan los avances respecto de las metas originales en la eficacia de la fiscalización de grandes y de otros contribuyentes, la recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes, así como la recuperación de la cartera de créditos fiscales, con un cumplimiento del 107.8, 116.3, 361.3 y 107.3%, respectivamente.

Finalmente, en el Informe Estratégico se reportan avances en materia de combate a la evasión, la corrupción, el contrabando y el lavado de dinero. Algunos de los principales resultados son:

– La imagen del SAT ha continuado mejorando, lo cual refrenda la imagen positiva entre los contribuyentes y la sociedad en general. Al respecto, y como resultado de la aplicación de encuestas, a junio del presente año se observa que el 84% de los contribuyentes tienen buena opinión del SAT, un avance de 30 puntos porcentuales respecto del 2003, año en el que se iniciaron las mediciones.

– Para combatir al contrabando se realizaron actividades estratégicas que tienen que ver con la fiscalización a través de glosa, investigación de operaciones de comercio exterior de alto riesgo, fiscalización de aduanas y convenios de colaboración con Entidades Federativas. En materia de fiscalización de aduanas y como resultado de embargos y aseguramiento de divisas, se salvaguardaron 13.7 millones de dólares y 10.5 millones de pesos, mientras que, por la primera, se emitieron 1 mil 498 resoluciones definitivas en las que se determinaron créditos fiscales a los importadores y agentes aduanales,

principalmente por subvaluación, triangulación de origen, documentación falsa y mal uso de programas de fomento, entre otras.

Conclusiones

México cuenta con información clara, oportuna y transparente sobre la recaudación del Gobierno Federal y fiscalización debido a los informes tributarios y de gestión del SAT, lo que permite a contribuyentes y ciudadanos realizar un mejor escrutinio de las actividades gubernamentales.

En este sentido, el SAT ha incrementado la recaudación así como la base de contribuyentes, y continúa avanzando en elevar la eficacia y eficiencia recaudatoria en materia fiscal y de comercio exterior. De esta forma se hace menos costoso, más simple y accesible el pago de impuestos para los contribuyentes. Con ello, se incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, al tiempo que facilita el realizar actividades sancionadoras sobre la evasión y elusión fiscal, en beneficio de todos los mexicanos.

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_34_2013.pdf

Conclusiones del Primer Encuentro de Ministros de Hacienda de Países Miembro de Alianza del Pacífico (SHCP)

El 26 de agosto de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer las Conclusiones del Primer Encuentro de Ministros de Hacienda de Países Miembro de Alianza del Pacífico celebrado el 23 y 24 de agosto, en Santiago de Chile. A continuación se presenta la información.

I. Potenciar nuestra Integración Financiera

1. Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)

   – Incorporación **de México como nuevo miembro de MILA**

   – Efectuar las **adecuaciones regulatorias** necesarias para permitir la realización de ofertas primarias de acciones en MILA

   – Efectuar las **adecuaciones regulatorias** necesarias para permitir la incorporación de nuevos instrumentos, tales como instrumentos de renta fija y cuotas de fondos de inversión

   – Avanzar hacia el reconocimiento de los estándares de información y supervisión exigidos en los mercados de origen

2. Facilitar la inversión de nuestros fondos de pensiones entre países de la Alianza

3. Considerando el tratamiento tributario existente en cada país de la Alianza respecto de la inversión en el mercado de capitales, se buscarán los espacios que permitan armonizar dicho tratamiento.

II. Intercambio de Información Tributaria y Financiera

1. En un plazo breve, acordar un convenio multilateral en materia de intercambio automático de información tributaria, tomando como base los acuerdos bilaterales existentes entre los países de la Alianza.

2. Potenciar el intercambio de información financiera con el objeto de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a través de las unidades de

análisis o de inteligencia financiera existentes en cada uno de los países miembros, conforme a los Términos de Referencia suscritos en julio pasado, en Lima, Perú por dichas unidades en el contexto del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

III. Intercambio Comercial

Avanzar hacia la interconexión de las ventanillas únicas de comercio exterior de los países de la Alianza, lo que hará factible la interoperabilidad entre ellos y facilitará el comercio exterior entre los países miembros. Para desarrollar este trabajo, se conformará un grupo de trabajo para abordar las dimensiones de Procesos, Semántica, Tecnología y Gobernanza de este proceso de integración.

IV. Coordinación en instancias internacionales

V. Panorama financiero internacional

La integración comercial y financiera en un mercado amplio de más de 200 millones de personas y más de 2 mil millones de dólares estadounidenses de Producto Interno Bruto (PIB) que constituye la Alianza de Pacífico, es una respuesta concreta para enfrentar el escenario de volatilidad de la economía mundial y la situación europea. Los países miembros de la Alianza buscarán la debida coordinación y esfuerzos conjuntos para enfrentar los desafíos que se presenten ante este escenario.

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/conclusiones_primer_encuentro_ap_24082013.pdf

Firman Convenio de Colaboración (SHCP, SFP y ASF)

El 3 de septiembre 2013, se dio a conocer que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribieron un Convenio de Colaboración, al que asistieron los Contralores de las Entidades Federativas y los Titulares de las Auditorías Superiores de Fiscalización locales.

Lo anterior, con el propósito de establecer acciones de colaboración conforme a las cuales se consolidarán el fortalecimiento de las actividades de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos en materia de Contabilidad Gubernamental.

En su intervención, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP resaltó las grandes coincidencias entre los que suscribieron el citado convenio; entre ellas, la claridad en el camino a seguir, así como la firme convicción tanto de la Secretaría de Hacienda como el de las entidades fiscalizadoras federales y estatales, para avanzar en un propósito común: el cabal cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Señaló también que el convenio permitirá consolidar la armonización contable, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, fortalecer los procesos de fiscalización, canalizar recursos para la capacitación a servidores públicos y apoyar a los municipios con régimen simplificado, para generar información financiera y sus cuentas públicas.

Por su parte, el Auditor Superior de la Federación destacó la importancia de la implementación en los tres órdenes de gobierno de los preceptos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al ser uno de los pilares de la modificación estructural de administración pública en México, que buscan abatir la opacidad en el ejercicio del

gasto público y alentar el establecimiento de condiciones propicias para una rendición de cuentas apropiada y expedita, así como promover mayor transparencia y un manejo más eficiente de los recursos que pertenecen a la sociedad.

Enfatizó el hecho de que, en la medida en que se intensifique la cooperación entre las entidades fiscalizadoras estatales, la SFP y los Órganos Internos de Control, en el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización, se podrá integrar un frente común que propicie la transparencia y el profesionalismo en la administración de los recursos públicos, lo cual representa una demanda recurrente de la sociedad.

En tanto, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, Encargado del Despacho de la SFP, calificó la firma de este convenio como "una oportunidad histórica de colaboración y coordinación entre los organismos fiscalizadores dependientes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo".

Ante 27 Contralores locales y 21 titulares de Auditorías estatales, hizo un llamado a los entes fiscalizadores, de control y auditoría de los tres niveles de gobierno, para sumarse al compromiso de cumplir al pie de la letra con la norma institucional y que todas las actividades de los gobiernos, sean registradas con apego a la *Ley de Contabilidad Gubernamental*.

A la firma del Convenio asistieron el Coordinador Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), el Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, así como el Representante de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (Asofis).

Fuente de información:
http://www.hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_058_2013.pdf
http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicados/495-firman-convenio-de-colaboracion-shcp-sfp-y-asf.html
http://www.asf.gob.mx/uploads/72_Boletines_de_prensa/Boletin_Convenio_ASF-SHCP-SFP_3_sep._13.pdf

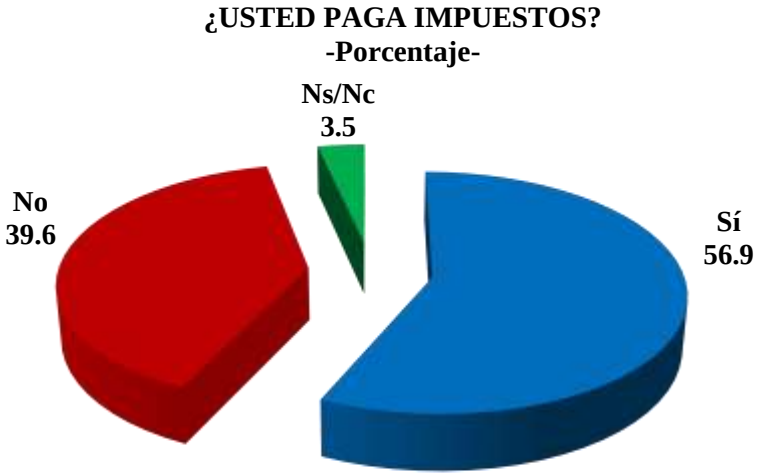
México: ¿Paga Usted Impuestos? (Consulta Mitofsky)

El 31 de agosto de 2013, Consulta Mitofsky dio a conocer el documento México: ¿Paga usted impuestos?, que se presenta a continuación.

En realidad todos los mexicanos pagamos impuestos de una manera u otra, la más evidente es la del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero también pagamos impuesto sobre la renta, a la gasolina y muchos otros que dan cuenta de que los impuestos están presentes en todo mexicano en mayor o menor medida.

Sin embargo, los niveles de cumplimiento en el pago son distintos y la percepción de "pago de impuestos" está más ligada al Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Lo anterior se corrobora cuando 4 de cada 10 mexicanos afirma no pagar impuestos, según muestra esta encuesta aplicada a un mil adultos dentro del TRACKING POLL ROY CAMPOS de Consulta Mitofsky.



FUENTE: Consulta Mitofsky.

La opinión de que no pagan impuestos llega al 44% en los ciudadanos del estrato bajo y a 66% en el área rural.

¿USTED PAGA IMPUESTOS?
-Porcentaje-

		Sí paga	No paga	Ns/Nc*	Total
Nivel Socio-económico	A/B/C+	60.1	36.3	3.6	100.0
	C/C-	64.2	32.7	3.1	100.0
	D+/D/E	51.8	44.4	3.8	100.0
Localidad	Urbano	62.9	33.1	4.0	100.0
	Rural	32.1	66.2	1.7	100.0
	Nacional	**56.9**	**39.6**	**3.5**	**100.0**

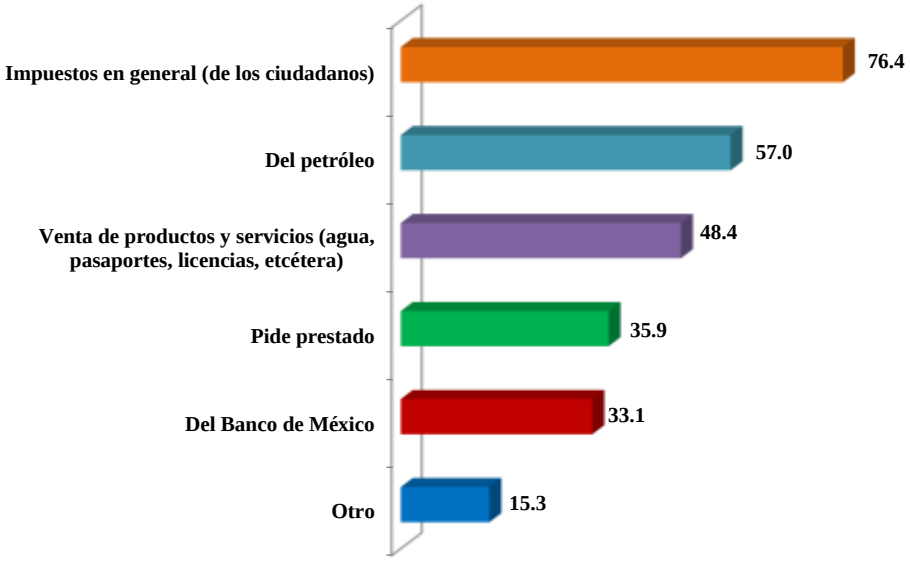
* No sabe / No contestó
FUENTE: Consulta Mitofsky.

¿Cuáles son las principales fuentes de financiamiento por las que el gobierno de México obtiene el dinero que requiere para funcionar?

Tres de cada cuatro mexicanos mencionan a los impuestos como la fuente de recursos para que el gobierno funcione. Al respecto, lo destacable no es el alto porcentaje, sino que uno de cada cuatro no vean a los impuestos como fuente de recursos del estado.

Después de los impuestos los mexicanos mencionaron al petróleo y a la venta de productos y servicios, en ese orden.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR LAS QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO OBTIENE EL DINERO QUE REQUIERE PARA FUNCIONAR?



FUENTE: Encuesta Nacional en Viviendas, 25 a 30 de Septiembre 2009, 1 mil mexicanos, Margen de error ±3.1 por ciento.

Nota metodológica

POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en el territorio nacional en viviendas particulares
FECHAS DE LEVANTAMIENTO	DEL 07 AL 10 DE DICIEMBRE DE 2012
TAMAÑO DE MUESTRA	Un mil mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar.
ERROR MÁXIMO Y CONFIANZA DE LAS PREGUNTAS ELECTORALES	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el ±3.1 % en las estimaciones. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo.

Fuente de información:
http://consulta.mx/web/images/MexicoOpina/2013/NA_PAGAMOSIMPUESTOS.pdf

POLÍTICA FINANCIERA Y CREDITICIA

Reforma Hacendaria, Reforma Social (SHCP)

El 10 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Publicó presentó el artículo Reforma Hacendaria, Reforma Social, escrito por el Secretario Luis Videgaray Caso. A continuación se presenta el contenido.

México es un país con profundas desigualdades sociales. Hoy en día, el 45.5% de la población se encuentra en situación de pobreza, prácticamente el mismo porcentaje que hace 30 años. La seguridad social apenas cubre 38.8% de los mexicanos, dejando a casi 72 millones de personas sin acceso a esta protección.

Además, nuestro sistema no incluye un Seguro de Desempleo, lo que presiona a los trabajadores a aceptar empleos en el sector informal. Hoy, el 60% de la población que trabaja está empleada en el sector informal, donde la productividad de las empresas es hasta 45% menor que la de aquellas en el sector formal, lo que impacta de manera directa a sus ganancias y a los salarios de sus trabajadores.

Para enfrentar esto retos, la capacidad del Estado ha sido limitada. Por un lado, porque no ha logrado acelerar el crecimiento económico, el cual ha sido apenas del 2% anual promedio en los últimos 30 años. Por otro, porque los ingresos tributarios como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) en México son de 13.7%, cifra menor si se le compara con el 18.4% que recaudan en promedio los países de América Latina y el 26.3% de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que ha limitado la capacidad de gasto en programas de beneficio social.

El bajo nivel de recaudación se explica por la complejidad del sistema tributario que dificulta el cumplimiento y por la gran cantidad de tratamientos preferenciales y

regímenes especiales que sólo benefician al 10% de la población con mayores ingresos. Por ello, no es casualidad que la distribución del ingreso en México antes y después del pago de impuestos y de transferencias gubernamentales sea prácticamente la misma.

En este entorno, es que el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, puso a consideración del Congreso de la Unión un paquete de reformas al sistema tributario y al sistema de seguridad social que buscan mejorar la calidad de vida de los mexicanos, a través de una red de protección social universal, y un sistema tributario más justo, simple, transparente y que promueva la formalidad.

Estas iniciativas proponen transformar el enfoque asistencial de los beneficios sociales por el reconocimiento de derechos universales para los ciudadanos. Es decir, todos los mexicanos tendrán derecho a una Pensión Universal para la vejez, y todos los trabajadores del sector formal contarán con la protección de un Seguro de Desempleo.

Éstos son los primeros pasos hacia la integración de un sistema de Seguridad Social Universal, que habrá de completarse con la propuesta que en los siguientes meses enviará el Presidente de la República al Congreso para conformar el Sistema Universal de Salud.

Además de estos beneficios de seguridad social, la reforma dará mayores recursos para la educación, que se traducirán en escuelas de tiempo completo, en mayor cobertura de educación media superior y superior, subsidios para universidades públicas, así como un nuevo programa de excelencia académica para abatir el rezago educativo en aquellos estados con una mayor problemática.

Estos nuevos derechos sociales se propone sean financiados a través de un sistema tributario del cual destacan tres aspectos esenciales.

La reforma que propone el Presidente de la República es justa porque no afecta a los que menos tienen y pagan más los que ganan más. Por ello, y reconociendo que, en las condiciones económicas actuales, era contraproducente gravar con un impuesto a los mexicanos que afectara su capacidad de consumo y, por ende, su bienestar familiar, se propuso mantener la tasa cero del Impuesto al Valor Agregado en alimentos y medicinas. En cambio, se propone gravar las ganancias en Bolsa y dividendos de las empresas, eliminar tres cuartas partes de los tratamientos preferenciales y casi la mitad de los regímenes especiales, así como el régimen de consolidación fiscal.

La reforma también simplifica el pago de impuestos. Por eso, se propone una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta que es más simple y más corta al reducirse de 299 a 186 artículos. Además, se plantea eliminar impuestos que hacen particularmente costoso y complejo el sistema tributario como el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (IDE).

Finalmente, es una reforma que promueve la formalización, ya que establece las condiciones para que los trabajadores y las empresas tengan incentivos claros para ser formales. Por eso, se plantea un Régimen de Incorporación para emprendedores y microempresas que deberán declarar su información fiscal, sin pagar impuestos al inicio, pero que irán asumiendo obligaciones gradualmente. Bajo este régimen, tendrán los beneficios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un subsidio gubernamental en el pago de sus cuotas.

Estamos seguros que con esta Reforma Hacendaria y a la Seguridad Social vamos en el camino correcto hacia un México más próspero, incluyente y justo.

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/articulo_lvc_reforma_hacendaria.pdf

Financiamiento Bancario (Banxico)

De acuerdo con información del Banco de México (Banxico) publicada el 30 de agosto de 2013, en los Agregados Monetarios y Actividad Financiera, al cierre de julio de 2013, el saldo del financiamiento otorgado por la banca comercial, a través de valores, cartera de crédito vigente y vencida, títulos asociados a programas de reestructura, así como por las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito (Tarjetas Banamex, Santader Consumo, IXE Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa) fue de 3 billones 374 mil 200 millones de pesos, cantidad que significó un incremento en términos reales de 4.9% con respecto al mismo mes de 2012.

En julio de 2013, del total del financiamiento, el otorgado al sector privado fue de 2 billones 577 mil 200 millones de pesos, con una participación de 76.4% del total, y presentó un aumento de 7.2%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo otorgado al sector público que representa 14.2% del financiamiento otorgado por la banca comercial, se situaron en 480 mil 100 millones de pesos, que implicó una disminución de 4.2%[44]. El saldo del financiamiento a los estados y municipios, que conforma 8.3% del financiamiento otorgado por la banca comercial, ascendió a 280 mil 800 millones de pesos y registró una variación de 10.6%. Por último, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprende el financiamiento al instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Pidiregas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), y que representa 1.1% del mencionado financiamiento, se ubicó en 36 mil 100 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 36.9 por ciento

[44] El saldo de valores incluye los títulos públicos en poder de la banca comercial colocados por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria, mismos que no representan un financiamiento al Gobierno Federal. Por ello, sólo parte del saldo de valores representa un financiamiento al sector público federal.

Crédito Vigente de la banca comercial al sector privado

El crédito vigente de la banca comercial al sector privado, las variaciones en por ciento del financiamiento otorgado por la banca comercial, así como de sus componentes, se expresan en términos reales anuales, ascendió en julio de 2013 a 2 billones 385 mil 600 millones de pesos, siendo su expansión de 6.4% anual en términos reales. De este saldo, 622 mil 800 millones de pesos fueron destinados al crédito al consumo, lo que implicó un aumento de 11.0%. El saldo del crédito a la vivienda fue de 454 mil 300 millones de pesos y creció 4.3%. Por su parte, el crédito a empresas no financieras y personas físicas con actividad empresarial tuvo un saldo de 1 billón 206 mil 800 millones de pesos, que representó un incremento, a tasa anual, de 3.8%. Finalmente, el saldo del crédito otorgado a intermediarios financieros no bancarios se ubicó en 101 mil 600 millones de pesos, registrando una variación de 24.0% en términos reales.

Financiamiento de la Banca de Desarrollo

El financiamiento otorgado por la banca de desarrollo en julio de 2013 presentó un saldo de 507 mil 700 millones de pesos y tuvo un crecimiento real anual de 5.4%. El financiamiento de la banca de desarrollo incluye a la cartera de crédito vigente y vencida, los títulos asociados a programas de reestructura y de valores. También incluye a Nacional Financiera, S.A. (Nafin), Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomex), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), Banco del Ejército (Banjercito) y Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi).

Del monto de financiamiento, 275 mil 800 millones de pesos correspondieron al financiamiento canalizado al sector privado, con una participación de 54.3% del total, lo que significó un aumento a tasa real anual de 8.1%. El financiamiento a estados y municipios, que representa el 22.3% del total, reportó un saldo de 113 mil 300

millones de pesos presentando un incremento real anual de 11.5%. La tenencia de valores y el saldo del crédito directo al sector público, que conforman el 20.0% del financiamiento total, se situaron en 101 mil 700 millones de pesos, lo que implicó una disminución de 4.1%. Finalmente, el saldo del financiamiento a otros sectores, que comprenden el financiamiento al IPAB, Pidiregas de CFE y Fonadin, y que representa 3.3% del mencionado financiamiento, se ubicó en 17 mil millones de pesos, registrando una disminución de 11.7 por ciento.

El saldo de valores incluye los títulos públicos en poder de la banca de desarrollo colocados por el Banco de México con propósitos de regulación monetaria, mismos que no representan un financiamiento al Gobierno Federal. Por ello, sólo parte del saldo de valores representa un financiamiento al sector público.

FINANCIAMIENTO DE LA BANCA COMERCIAL AL SECTOR NO BANCARIO[1/]
2006-2013
-Saldo en miles de millones de pesos-

Mes	Total[2/]	Sector Privado	Estados y Municipios	Sector Público no bancario
Diciembre 2006	1 589.6	1 255.1	68.4	136.5
Diciembre 2007	1 922.7	1 573.0	69.7	163.9
Diciembre 2008	2 143.7	1 794.6	95.1	196.3
Diciembre 2009	2 438.6	1 794.4	174.0	434.4
Diciembre 2010	2 807.5	1 921.9	219.0	561.1
Diciembre 2011	3 145.1	2 222.3	223.6	582.9
2012				
Enero	3 107.8	2 200.7	228.1	598.0
Febrero	3 074.0	2 199.0	223.9	568.2
Marzo	3 130.8	2 242.0	227.0	597.2
Abril	3 074.4	2 251.5	228.6	523.7
Mayo	3 132.1	2 299.6	231.6	521.7
Junio	3 228.7	2 322.0	243.9	572.6
Julio	3 108.4	2 323.3	245.4	484.4
Agosto	3 146.8	2 334.2	247.9	506.6
Septiembre	3 247.1	2 370.4	251.6	550.5
Octubre	3 172.3	2 387.2	253.6	476.4
Noviembre	3 243.0	2 434.2	261.5	480.8
Diciembre	3 335.1	2 464.4	270.3	527.0
2013				
Enero	3 252.0	2 458.4	270.3	498.4
Febrero	3 280.1	2 468.3	271.0	492.4
Marzo	3 279.9	2 479.9	273.1	480.2
Abril	3 347.7	2 498.0	271.6	510.0

Mayo	3 306.8	2 529.9	278.6	447.7
Junio	3 437.3	2 556.7	280.6	523.7
Julio	3 374.2	2 577.2	280.8	480.1

Nota: Cabe destacar que en la columna del total de financiamiento se incorpora el rubro de "Otros" que incluye al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) y el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) antes Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (Farac).

1/ Incluye las cifras de las Sofom Reguladas de tarjetas de crédito: Tarjetas Banamex, Santander Consumo, Ixe Tarjetas y Sociedad Financiera Inbursa.

2/ Se refiere al sector no bancario, incluye valores, cartera de crédito vigente y vencida, así como títulos asociados a programas de reestructura. Asimismo, para que las partes que se presentan sumaran estas cifras, habría que agregar: el crédito directo y valores del IPAB; el financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera; y el diferimento a través de créditos y valores del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FOADIN) DOF 7/02/2008 (antes FARAC).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B5DCFBD9D-6E7A-5E48-F530-5C2B64F69335%7D.pdf

Sofoles y de las Sofomers (CNBV)

El 22 de agosto de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó información estadística y financiera al cierre de junio de 2013[45] de los sectores de sociedades financieras de objeto limitado (Sofoles) y sociedades financieras de objeto múltiple entidades reguladas (Sofomers) que se encontraban en operación. A continuación se presenta la información correspondiente.

El sector de Sofoles estuvo integrado por cinco entidades, 12 menos que en el mismo mes de 2012, mientras que las Sofomers fueron 19 entidades, dos más que en el mismo mes del año anterior. A continuación se presentan los detalles.

[45] La información que se presenta compara el mes de junio de 2013 con el mismo período del año anterior. Adicionalmente y con el propósito de brindar mayor información, en algunos cuadros se presentan los comparativos contra el trimestre inmediato anterior.

1) SOFOLES

Características del sector

Al cierre de junio de 2013, el sector estuvo integrado por cinco entidades que atendían a los segmentos de crédito empresarial, consumo personal y otros tipos de consumo. En el mismo período de 2012 operaban 17 Sofoles.

El 19 de julio de 2013 quedaron sin efecto las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la constitución y operación de las Sofoles, por lo que estas entidades tuvieron que transformarse en otra figura financiera, ya sea banco de nicho, sociedades financieras populares (Sofipos), sociedades financieras de objeto múltiple (Sofomes) o bien ponerse en estado de liquidación.

Balance general

El cambio en el padrón del sector, con 12 entidades menos, ocasionó una disminución de 93.2% en los activos de las Sofoles, para ubicar su saldo en 2 mil 708 mdp. La cartera de crédito, que representa el 77.1% de los activos, fue de 2 mil 88 mdp. Las inversiones en valores fueron de 88 mdp, con una reducción de 95.6% y representan el 3.3% de los activos.

SOFOLES: BALANCE GENERAL
-Saldos en millones de pesos-

	2012	2013		Variación porcentual	
				Últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Activo Total	**39 616**	**4 032**	**2 708**	**-93.2**	**-32.8**
Disponibilidades	722	58	49	-93.3	-15.7
Inversiones en valores	2 014	146	88	-95.6	-39.3
Cartera de crédito total	34 034	2 715	2 088	-93.9	-23.1
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	-2 704	-271	-209	-92.3	-22.9
Operaciones con valores y derivados	1 391	526	0	-100.0	-100.0
Otros activos[1/]	4 160	858	691	-83.4	-19.5
Pasivo total	**33 419**	**2 991**	**1 989**	**-94.0**	**-33.5**
Captación total	32 312	2 678	1 669	-94.8	-37.7
Pasivos bursátiles	3 904	0	0	-100.0	n.a.
Préstamos bancarios y de otros organismos	28 408	2 678	1 669	-94.1	-37.7
Operaciones con valores y derivadas	85	0	0	-100.0	n.a.
Otras cuentas por pagar	827	310	319	-61.5	2.7
Obligaciones subordinadas en circulación	0	0	0	n.a.	n.a.
Otros pasivos[2/]	195	3	2	-99.2	-47.0
Capital contable	**6 197**	**1 041**	**718**	**-88.4**	**-31.0**

1/ Considera Derechos de cobro adquiridos, Estimación por irregularidad o difícil cobro, Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, Otras cuentas por cobrar, Bienes adjudicados, Inmuebles, mobiliario y equipo, Inversiones permanentes, Impuestos y PTU diferidos (a favor) y Otros activos.
2/ Considera Obligaciones en operaciones de bursatilización, Impuestos y PTU diferidos (a cargo) y Créditos diferidos y cobros anticipados.
n.a. = No aplica.
FUENTE: CNBV.

El saldo de los pasivos fue de 1 mil 989 mdp, lo que significó una disminución de 94.0%. Los préstamos bancarios y de otros organismos son la principal fuente de fondeo del sector, reportando un saldo de 1 mil 669 mdp en junio de 2013, con una disminución de 94.1 por ciento.

Cartera de crédito

En junio de 2013, la cartera empresarial fue de 1 mil 859 mdp (el 89.0% de la cartera total) y presentó un decremento de 77.4%. La cartera de consumo fue de 229 mdp (el 11.0% de la cartera total) disminuyendo en 95.9%. Cabe señalar que no se reportó

saldo de cartera de vivienda, ya que no estuvieron operando Sofoles que atendían a este nicho.

SOFOLES: CARTERA DE CRÉDITO
-Saldos en millones de pesos-

	2012	2013		Variación porcentual últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Cartera de crédito total	**34 034**	**2 715**	**2 088**	**-93.9**	**-23.1**
Créditos comerciales	8 225	2 471	1 859	-77.4	-24.8
Empresas	8 225	2 471	1 859	-77.4	-24.8
Entidades gubernamentales	0	0	0	n.a.	n.a.
Consumo	5 656	225	229	-95.9	1.6
Tarjeta de crédito	200	0	0	-100.0	n.a.
Personales	2 556	91	83	-96.8	-9.4
Nómina	241	0	0	-100.0	n.a.
Automotriz	2 308	0	0	-100.0	n.a.
Adquisición de bienes muebles	5	0	0	-100.0	n.a.
Otros créditos de consumo	346	134	146	-57.7	9.1
Vivienda	20 153	18	0	-100.0	-100.0

n.a. = No aplica.
FUENTE: CNBV.

El IMOR de la cartera total se ubicó en 8.73%, 6.58 puntos porcentuales (pp) menos que el reportado en el mismo mes de 2012. La morosidad de la cartera empresarial fue de 9.09% y la de otros créditos al consumo fue de 9.10 por ciento.

SOFOLES: IMOR*/
-En porcentaje-

	2012	2013		Variación porcentual últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Cartera de crédito total	**15.31**	**17.00**	**8.73**	**-6.58**	**-8.27**
Créditos comerciales	14.52	15.03	9.09	-5.43	-5.94
Empresas	14.52	15.03	9.09	-5.43	-5.94
Entidades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Consumo	**13.30**	**37.38**	**5.81**	**-7.49**	**-31.57**
Tarjeta de crédito	29.69	0.00	0.00	-29.69	0.00
Personales	5.29	80.72	0.00	-5.29	-80.72
Nómina	86.35	0.00	0.00	-86.35	0.00
Automotriz	12.81	0.00	0.00	-12.81	0.00
Adquisición de bienes muebles	94.29	0.00	0.00	-94.29	0.00
Otros créditos de consumo	15.21	7.79	9.10	-6.11	1.31
Vivienda	**16.17**	**31.60**	**0.00**	**-16.17**	**-31.60**

*/ IMOR = Cartera vencida / Cartera total.
FUENTE: CNBV.

Estado de resultados

El sector reportó pérdidas acumuladas de 21 mdp, que se explica principalmente por la disminución en el número de entidades del sector.

SOFOLES: ESTADO DE RESULTADOS
-Flujos acumulados en millones de pesos (MDP)-

	Enero – junio de:		Variación Jun de 2012-Jun de 2013	
	2012	**2013**	**MDP**	**%**
Ingresos por intereses	2 609	143	-2 466	-94.5
Gastos por intereses	1 362	48	-1 314	-96.5
Margen financiero	**1 247**	**95**	**-1 152**	**-92.4**
Creación de estimaciones preventivas	328	12	-316	-96.4
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**919**	**83**	**-836**	**-91.0**
Comisiones y tarifas cobradas	284	140	-144	-50.6
Comisiones y tarifas pagadas	381	153	-228	-59.9
Gastos de administración y promoción	755	128	-627	-83.1
Resultado del negocio tradicional	**67**	**-57**	**-124**	**n.s.**
Resultado por intermediación	-8	0	8	-100.0
Otros ingresos netos */	210	37	-174	-82.6
Resultado neto	**269**	**-21**	**-290**	**n.s.**

*/ Incluye Otros Ingresos, Otros productos (neto), Impuestos netos, Participación en subsidiarias y Operaciones descontinuadas.
n.s. = No significativo.
FUENTE: CNBV.

El indicador de rentabilidad de los activos (medida por el ROA en flujo 12 meses) fue de 0.39%. La rentabilidad del capital (medida por el ROE en flujo 12 meses) se ubicó en 2.41%: ambos indicadores con una reducción de 1.48 pp y 6.78 pp, respectivamente.

SOFOLES: INDICADORES DE RENTABILIDAD

	Junio-2012	Junio-2013	Variación en (PP)
ROA[1/] (%)	1.86	0.39	**-1.48**
ROE[2/] (%)	9.19	2.41	**-6.78**

1/ Resultado neto (flujo 12 meses) / Activo total, promedio 12 meses.
2/ Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses.
FUENTE: CNBV.

2) SOFOMERS

Características del sector

Al cierre de junio de 2013, el sector estuvo integrado por 19 entidades[46], mientras que en junio de 2012 eran 17.

El 19 de julio de 2013 quedaron sin efecto las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la constitución y operación de Arrendadoras Financieras y Empresas de Factoraje Financiero, por lo que Arrendadora Afirme y Factoraje Afirme se integrarán a este sector como dos Sofomers[47].

Balance general

El total de activos fue de 67 mil 110 mdp, con un incremento de 30.1%, que se explica, entre otros factores, por el aumento de entidades.

[46] En este comunicado de prensa no se consideran a las Sofomers que reportan sus estados financieros junto con la banca múltiple, y son: Tarjetas Banamex, Servicios Financieros Soriana, Banorte Ixe Tarjetas, Santander Consumo, Santander Hipotecario y CF Credit.

[47] En el comunicado de prensa de las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito publicado el 21 de agosto de 2013 se mencionó que Arrendadora Afirme y Factoraje Afirme se fusionaron y transformaron en una Sofomer, sin embargo se hace la nota aclaratoria de que se transformaron en dos Sofomers.

SOFOMERS: BALANCE GENERAL
-Saldos en millones de pesos-

	2012	2013		Variación porcentual últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Activo Total	**51 596**	**56 613**	**67 110**	**30.1**	**18.5**
Disponibilidades	387	1 255	1 720	344.6	37.1
Inversiones en valores	374	187	204	-45.4	9.0
Cartera de crédito total	42 462	47 689	45 996	8.3	-3.5
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	-1 772	-2 644	-2 146	21.1	-18.8
Otros activos[1/]	10 145	10 126	21 335	110.3	110.7
Pasivo total	**42 107**	**47 321**	**54 916**	**30.4**	**16.0**
Captación total	39 947	43 990	52 019	30.2	18.3
Pasivos bursátiles	5 362	5 060	5 589	4.2	10.5
Préstamos bancarios y de otros organismos	34 584	38 929	46 430	34.3	19.3
Otros pasivos[2/]	2 160	3 332	2 896	34.1	-13.1
Capital contable	**9 489**	**9 292**	**12 194**	**28.5**	**31.2**

1/ Incluye Otras cuentas por pagar, Bienes adjudicados, Inmuebles, mobiliario y equipo, Inversiones permanentes, Impuestos y PTU a favor y Otros activos.
2/ Incluye Otras cuentas por pagar, Obligaciones subordinadas, Impuestos y PTU a cargo y Créditos diferidos y cobros anticipados.
FUENTE: CNBV.

La cartera de crédito registró 45 mil 996 mdp con un incremento anual de 8.3% y representó el 68.5% de los activos. Las inversiones en valores fueron de 204 mdp, con una disminución de 45.4%, aunque sólo conforman el 0.3% de los activos. Por su parte, las disponibilidades alcanzaron un saldo de 1 mil 720 mdp, más de tres veces lo reportado un año antes.

En junio de 2013, los pasivos fueron de 54 mil 916 mdp, monto superior en 30.4%. La captación total fue de 52 mil 19 mdp, registrando un crecimiento de 30.2%; la principal fuente de fondeo son los préstamos bancarios y de otros organismos, que alcanzaron un saldo de 46 mil 430 mdp (el 89.3% de la captación total) para reportar un incremento de 34.3%. La otra fuente de captación son los pasivos bursátiles, cuyo saldo fue de 5 mil 589 mdp, con un crecimiento anual de 4.2 por ciento.

Cartera de crédito

Una elevada proporción de la cartera de crédito está dirigida a las empresas, con un saldo de 32 mil 500 mdp (70.7% de la cartera total) y un crecimiento anual de 12.7%. Por su parte, los créditos a las entidades gubernamentales (11.9% del total) mostraron una disminución de 18.5 por ciento.

SOFOMERS: CARTERA DE CRÉDITO
-Saldos en millones de pesos-

	2012	2013		Variación porcentual últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Cartera Total	**42 462**	**47 689**	**45 996**	**8.3**	**-3.5**
Cartera comercial	36 156	40 471	38 800	7.3	-4.1
Empresarial	28 847	35 049	32 500	12.7	-7.3
Entidades financieras	575	679	813	41.3	19.6
Entidades gubernamentales	6 734	4 743	5 488	-18.5	15.7
Consumo	5 883	6 841	7 196	22.3	**5.2**
Tarjeta de crédito	2 265	2 519	2 681	18.4	6.4
Personales	3 457	4 090	4 212	21.8	3.0
Nómina	0	0	0	n.a.	n.a.
Automotriz	117	176	245	109.3	39.3
Adquisición de bienes muebles	0	0	0	n.a.	n.a.
Operaciones de arrendamiento	44	55	58	32.5	5.3
Otros créditos de consumo	0	0	0	n.a.	n.a.
Vivienda	422	377	0	-100.0	**-100.0**

n.a. = No aplica.
FUENTE: CNBV.

La cartera de consumo fue de 7 mil 196 mdp (15.6% de la cartera total) y creció 22.3% en los últimos 12 meses. Gran parte de esta cartera está constituida por los créditos personales, con un saldo de 4 mil 212 mdp, con un crecimiento anual de 21.8%. Los créditos del segmento automotriz y aquellos vía tarjetas de crédito crecieron 109.3 y 18.4%, respectivamente.

El incremento en la cartera de crédito se ha visto acompañado de una mejoría en los indicadores de morosidad. El IMOR de la cartera total se ubicó en 2.94%, porcentaje menor en 1.30 pp al observado en el mismo mes de 2012.

SOFOMERS: IMOR*/
-En porcentaje-

	2012	2013		Variación porcentual últimos:	
	Junio	Marzo	Junio	12 meses	3 meses
Total	**4.24**	**4.98**	**2.94**	**-1.30**	**-2.04**
Cartera comercial	4.11	5.25	2.87	-1.23	-2.38
Empresarial	3.16	4.99	2.44	-0.71	-2.55
Entidades financieras	0.77	0.54	0.00	-0.77	-0.54
Entidades gubernamentales	8.47	7.87	5.85	-2.62	-2.02
Consumo	4.21	2.88	3.31	-0.90	0.43
Tarjeta de crédito	4.44	4.06	4.24	-0.20	0.18
Personales	2.87	2.08	2.73	-0.14	0.65
Nómina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Automotriz	31.67	0.04	0.06	-31.61	0.01
Adquisición de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones de arrendamiento	25.05	17.17	16.04	-9.02	-1.14
Otros créditos de consumo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda	16.12	14.25	0.00	-16.12	-14.25

*/ IMOR = Cartera vencida / Cartera total.
FUENTE: CNBV.

Sobresalen por la reducción en su morosidad los segmentos automotriz y de operaciones de arrendamiento con 31.61 y 9.02 pp, respectivamente, aunque son las carteras más pequeñas del sector.

Estado de resultados

El resultado neto acumulado fue de 1 mil 16 mdp en el primer semestre de 2013, con un crecimiento anual de 229.8%; principalmente explicado por el incremento en las comisiones cobradas de 534 mdp (175.4%), en otros ingresos netos de 243 mdp (240.7%) y en el margen financiero de 96 mdp (4.2%), los cuales sobrepasaron los egresos registrados por la creación de reservas preventivas por 67 mdp (8.0%) y por los gastos de administración y promoción por 121 mdp (9.2%).

SOFOMERS: ESTADO DE RESULTADOS
-Flujos acumulados en millones de pesos (MDP)-

	Enero-junio de:		Variación Jun 2012 - Jun 2013	
	2012	2013	MDP	%
Ingresos por intereses	3 123	3 376	254	8.1
Ingresos por arrendamiento operativo	1 082	1 172	90	8.3
Otros beneficios por arrendamiento	33	37	3	10.4
Gastos por intereses	1 135	1 358	223	19.6
Depreciación de bienes en arrendamiento operativo	818	847	29	3.5
Margen financier	**2 284**	**2 380**	**96**	**4.2**
Creación de estimaciones preventivas	842	909	67	8.0
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	**1 443**	**1 471**	**29**	**2.0**
Comisiones y tarifas cobradas	304	838	534	175.4
Comisiones y tarifas pagadas	161	198	37	22.8
Gastos de administración y promoción	1 312	1 433	121	9.2
Resultado del negocio tradicional	**273**	**678**	**404**	**147.8**
Resultado por intermediación	-66	-5	61	n.a.
Otros ingresos netos*/	101	343	243	240.7
Resultado neto	**308**	**1 016**	**708**	**229.8**

*/ Incluye Otros ingresos, Otros productos netos, Impuestos netos, Participación en subsidiarias y Operaciones discontinuadas.
FUENTE: CNBV.

La rentabilidad de los activos (medida por el ROA en flujo 12 meses) fue de -0.32%, mientras que en el mismo mes de 2012 fue de 1.99%. La rentabilidad del capital (medida por el ROE en flujo 12 meses) fue de -1.82%, mientras que un año antes fue de 10.49%. Este cambio en los indicadores se explica por el resultado neto mensual en diciembre de 2012, el cual se considera en este cálculo y cuyo flujo fue de -1 mil 525 mdp.

SOFOMERS: INDICADORES DE RENTABILIDAD

	Junio-2012	Junio-2013	Variación en (PP)
ROA[1/] (%)	1.99	-0.32	**-2.32**
ROE[2/] (%)	10.49	-1.82	**-12.31**

1/ Resultado neto (flujo 12 meses) / Activo total, promedio 12 meses.
2/ Resultado neto (flujo 12 meses) / Capital contable, promedio 12 meses.
FUENTE: CNBV.

Fuente de información:
http://www.cnbv.gob.mx/OtrosSupervisados/Prensa/Prensa%20%20Sofoles/Comunicado%20de%20Prensa%20Sofoles-Sofomers%20Jun%202013.pdf

Préstamo a México para el Programa Oportunidades (BID)

El 5 de septiembre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comunicó que México recibió 600 millones de dólares estadounidense por parte del BID para el Programa Oportunidades. Oportunidades llega a más de 24 millones de mexicanos pobres para apoyar la inversión en educación, salud y nutrición. A continuación se presentan los detalles.

El conocido Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de México[48] recibe un nuevo financiamiento del BID por 600 millones de dólares para aumentar el desarrollo de capital humano[49] en las áreas de educación, nutrición y salud de hogares pobres y de esta forma contribuir a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza y garantizar un ingreso mínimo a los hogares en situación de vulnerabilidad.

El programa de transferencias monetarias condicionadas beneficia a 24.3 millones de mexicanos, de los cuales 95.8% son mujeres y 68% viven en zonas rurales. La selección de beneficiarios se realiza mediante una metodología de focalización que

[48] http://www.iadb.org/es/paises/mexico/mexico-y-el-bid,1048.html
[49] http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=ME-L1091

incluye la aplicación de una encuesta sobre las condiciones de vida del hogar y que se actualiza periódicamente.

El 98% de los recursos del préstamo se orientarán a financiar los pagos a los hogares beneficiarios, que reciben transferencias a cambio del cumplimiento de ciertas acciones, como la asistencia a la escuela y a controles médicos. De 1998 a 2011 el monto medio de los apoyos creció en términos reales de 48 a 78% del **salario mínimo**. En 2012, la transferencia que recibía una familia beneficiaria promedio era de alrededor de 130 dólares por mes.

El proyecto apunta a aumentar la matrícula de secundaria y media superior, incrementando los apoyos para estos niveles, estableciendo pagos por terminación de grado y logrando la vinculación entre Oportunidades y los programas de becas de la Secretaría de Educación Pública. También se busca fomentar el acceso efectivo a los servicios de salud y nutrición, a través de la consolidación y expansión de la Estrategia Integral de Atención de la Nutrición que fortalece la capacitación del personal de salud en la difusión y distribución de suplementos de micronutrientes para niños y mujeres embarazadas.

Se tiene previsto el acompañamiento técnico de la implementación y la evaluación de las acciones para hacer mejoras al programa. Además, el BID buscará promover la coordinación entre Oportunidades y los sectores encargados de brindar los servicios cuyo uso incentiva. El BID apoya Oportunidades desde 2002 y ha brindado un financiamiento de 3 mil 800 millones de dólares a través de cinco préstamos antes de este.

La nueva operación se pactó a un plazo de amortización de 11 años, con un período de gracia de 11 años. El prestatario es los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los organismos ejecutores son la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación Pública.

Fuente de información:
http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2013-09-05/programa-oportunidades-de-mexico,10557.html?wt.mc_id=NewsEmail%5FLong%5F10557&wtsrc=Email&wtarticleid=10557&wttype=Long
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.iadb.org/es/paises/mexico/mexico-y-el-bid,1048.html
http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=ME-L1091

Acuerdo 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (SHCP)

El 23 de agosto de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el documento Acuerdo 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el cual se presenta a continuación.

ACUERDO 02/2013

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones VII y XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracción VII, de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 6o., fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

CAPÍTULO I

OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1. Las presentes Reglas tienen por objeto establecer, por una parte, las medidas y procedimientos mínimos que quienes realicen las actividades vulnerables referidas en el artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deben observar para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren operaciones con recursos de procedencia ilícita y, por otra, los términos y modalidades conforme a los cuales dichas personas deben presentar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, los avisos a que se refiere el artículo 17 de la referida Ley Federal y 22 de su Reglamento, conforme a lo previsto en la fracción VII, del artículo 6 de la Ley antes mencionada.

Artículo 2. Respecto de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento, las presentes Reglas y demás disposiciones que de ellos emanen, se entenderá, en forma singular o plural, por:

I. **Asociaciones y sociedades sin fines de lucro**, a las asociaciones a que se refiere la fracción I, del Título Décimo Primero, del Código Civil Federal; así como a las agrupaciones u organizaciones de la sociedad civil que, estando legalmente constituidas, realicen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso; las asociaciones,

agrupaciones religiosas e iglesias reguladas por la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público; los partidos políticos nacionales o agrupaciones políticas nacionales establecidos con fundamento en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como aquellos partidos políticos que se constituyan en las Entidades Federativas, en términos de su propia legislación estatal; los colegios de profesionistas legalmente constituidos en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, y los sindicatos de trabajadores o patrones regulados por la Ley Federal del Trabajo;

II. **Joyas**, a los accesorios fabricados con metales preciosos, piedras preciosas o perlas, o cualquier combinación de éstos;

III. **Organismo público de vivienda**, a los fondos nacionales de la vivienda contemplados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquéllos que las Entidades Federativas establezcan para tales efectos y, en general, a todos aquellos programas o fondos públicos que se establezcan para el apoyo a la vivienda;

IV. **Vehículos aéreos**, a aquéllos capaces de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo, y sean sujetos de abanderamiento y matriculación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

V. **Vehículos marítimos**, a toda construcción diseñada para navegar sobre o bajo vías navegables, así como cualquier otra estructura fija o flotante, que sin haber sido diseñada y construida para navegar, sea susceptible de desplazarse sobre el agua por sí misma o por una embarcación, o bien construida sobre el agua, para el cumplimiento de sus fines operativos y sean sujetos de abanderamiento y matriculación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y

VI. **Vehículos terrestres**, a aquéllos que sean automotores, independientemente de su fuente de energía, siempre que a los mismos se les permita transitar en vías públicas o estén sujetos a control o registro vehicular en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 3. Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá, en forma singular o plural, por:

I. Actividad Vulnerable, a las actividades a que se refiere el artículo 17 de la Ley;

II. Aviso, a aquéllos que deben presentarse en términos del artículo 17 de la Ley y 22 del Reglamento;

III. Beneficiario, a la persona designada por el titular de un convenio o contrato celebrado con alguna persona que realice una Actividad Vulnerable para que, en caso de fallecimiento de dicho titular, tal persona designada ejerza ante ésta los derechos derivados del convenio o contrato respectivo;

IV. Beneficiario Controlador, a la persona o grupo de personas que:

a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio, o

b) Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de Cliente o Usuario, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o cualquier otro acto, puede:

i. Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;

ii. Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social, o

iii. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma;

V. Cliente o Usuario, a cualquier persona física o moral, así como fideicomisos que celebren actos u operaciones con quienes realicen Actividades Vulnerables;

VI. Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a los tipificados en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero, Libro Segundo del Código Penal Federal;

VII. Dueño Beneficiario, al Beneficiario Controlador;

VIII. Entidad Colegiada, a la persona moral reconocidas por la legislación mexicana, que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 27 de la Ley;

IX. FIEL, al certificado digital con el que deben contar las personas físicas y morales conforme a lo dispuesto por el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación;

X. Grupo Empresarial, al conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales;

XI. Ley, a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;

XII. Portal en Internet, a la página electrónica que se dé a conocer en las Resoluciones por las que se determinen y expidan los formatos oficiales para el alta y registro, así como para la presentación de Avisos, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación;

XIII. Proveedor de Recursos, a la persona que sin ser el titular del acto u operación, aporta recursos sin obtener los beneficios económicos derivados del mismo;

XIV. Relación de Negocios, aquélla establecida de manera formal y cotidiana entre quien realiza una Actividad Vulnerable y sus Clientes o Usuarios, excluyendo los actos u operaciones que se celebren ocasionalmente.

Se entenderá por formal y cotidiano cuando al amparo de un contrato un Cliente o Usuario pueda realizar con quienes lleven a cabo Actividades Vulnerables, actos u operaciones que no se extingan con la realización de los mismos, es decir, que el contrato perdura en el tiempo, y que un acto u operación es ocasional, cuando por su simple ejecución el mismo se extinga siendo o no formal;

XV. Reglamento, al Reglamento de la Ley;

XVI. Riesgo, a la posibilidad de que las Actividades Vulnerables o las personas que las realicen puedan ser utilizadas para llevar a cabo actos u operaciones a través de los cuales se pudiesen actualizar los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los delitos relacionados con éstos o el financiamiento de organizaciones delictivas;

XVII. SAT, al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría;

XVIII. Secretaría, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

XIX. UIF, a la Unidad de Inteligencia Financiera, adscrita a la Secretaría.

CAPÍTULO II

IDENTIFICACIÓN DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Artículo 4. Para efectos de los artículos 12 y 13 del Reglamento, quienes realicen Actividades Vulnerables deberán ingresar al Portal en Internet, a efecto de enviar, bajo protesta de decir verdad, la información siguiente para su alta y registro:

I. Tratándose de personas físicas, la señalada en el Anexo 1 de las presentes Reglas.

II. Tratándose de personas morales, la señalada en el Anexo 2 de las presentes Reglas.

El envío de la información para el trámite de alta y registro a que se refiere el presente artículo deberá ser firmado con la FIEL de quien realiza la Actividad Vulnerable.

Las personas morales deberán utilizar la FIEL asociada a su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que no podrán utilizar la FIEL de su representante legal.

Artículo 5. El SAT, una vez que reciba la información a que se refiere el artículo anterior, expedirá el acuse electrónico de alta y registro respectivo con sello digital y otorgará el acceso a los medios electrónicos a través de los cuales quienes realicen Actividades Vulnerables enviarán los Avisos correspondientes y recibirán las notificaciones, informes o comunicaciones por parte del referido órgano, de la UIF o de la Secretaría, según corresponda.

La información relacionada con los incisos e) del Anexo 1, o e), f), g) y h) del Anexo 2 de las presentes Reglas, según corresponda, podrá ser capturada con posterioridad al momento de alta y registro, y no condicionará la expedición del acuse electrónico y el otorgamiento del acceso a los medios electrónicos a que hace referencia el presente artículo, por parte del SAT. Dicha información deberá ser enviada, en caso de ser aplicable, a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que realizó su alta y registro, mediante el trámite de actualización a que se refiere el artículo 7 de las presentes Reglas; en caso de que no se cumpla con la presentación de la información, el SAT restringirá el acceso a los medios electrónicos a que se refiere el presente artículo, hasta en tanto sea completada la información de alta y registro correspondiente.

El trámite de alta y registro, referido en el artículo anterior, así como el de actualización, a que se refiere el artículo 7 de las presentes Reglas, que sean presentados de forma extemporánea, que impliquen la realización de una Actividad Vulnerable, surtirán sus efectos en la fecha señalada en el trámite respectivo.

Artículo 6. Quienes realicen Actividades Vulnerables al momento de firmar el trámite de alta y registro con su FIEL, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo anterior.

Artículo 7. Cuando quien realice las Actividades Vulnerables deba eliminar, modificar o agregar información de su registro, efectuará el trámite de actualización correspondiente, mediante el procedimiento señalado en el artículo 4 de las presentes Reglas, a más tardar dentro de los seis días hábiles siguientes a que se presente la situación o hecho que motive la actualización de la información respectiva, utilizando los medios y en el formato oficial que para tales efectos determine y expida la UIF, previa opinión del SAT, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El SAT podrá actualizar la información correspondiente al registro respectivo, basándose en la información con la que cuente, la que le sea proporcionada por dependencias y entidades de la administración de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos autónomos, constitucionales y la que obtenga por cualquier otro medio.

La actualización será notificada por el SAT a quien realice la Actividad Vulnerable, a través del correo electrónico señalado para tal efecto en su trámite de alta y registro o, en su caso, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el SAT haya realizado la referida actualización.

Quienes realicen Actividades Vulnerables y lleven a cabo actos u operaciones que sean objeto de Avisos, deberán presentar los mismos sin perjuicio del trámite de actualización correspondiente.

Artículo 8. Las personas que se hayan dado de alta y registrado, en términos de lo establecido en el presente Capítulo, y que por cualquier circunstancia ya no realicen

Actividades Vulnerables, deberán dar de baja las mismas, mediante el trámite de actualización a que se refiere el artículo anterior, con la finalidad de que el SAT restrinja el acceso a los medios electrónicos referidos en el artículo 5 de estas Reglas. La baja surtirá sus efectos a partir de la fecha en que sea presentado el trámite de actualización.

Artículo 9. El SAT en todo momento y de manera directa podrá requerir a quienes realicen Actividades Vulnerables, mediante correo electrónico o a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo 5 de estas Reglas, información y documentación que permita corroborar y acreditar la información de su alta y registro, debiéndose atender el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que sea notificado.

A solicitud del interesado, el SAT podrá prorrogar la entrega de la información referida en el párrafo anterior hasta por tres días hábiles.

La información requerida será presentada en sobre cerrado o, en su caso, cumpliendo con las características tecnológicas de seguridad que se señalen en el requerimiento, ante la Unidad Administrativa que para tales efectos designe el SAT.

Artículo 10. A fin de que se complete la designación del representante a que se refiere el artículo 20 de la Ley, mediante el trámite de alta y registro a que se refiere el inciso i) del Anexo 2 de las presentes Reglas, el representante como responsable del cumplimiento deberá ingresar al Portal en Internet, utilizando su clave del Registro Federal de Contribuyentes y su certificado vigente de la FIEL, a fin de aceptar o rechazar la designación de que se trate.

En el supuesto de que el representante de que se trate no se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, podrá realizar su inscripción sin obligaciones

fiscales para estar en aptitud de tramitar su FIEL conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

Tanto la aceptación como el rechazo de la asignación como responsable de cumplimiento será notificada por el SAT a la persona moral que realizó la designación, a fin de que se realice otra designación de responsable de cumplimiento.

El rechazo de la referida designación no libera a la persona moral del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento, las presentes Reglas y demás disposiciones que de éstos emanen.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE Y DEL USUARIO DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Artículo 11. Quienes realicen Actividades Vulnerables elaborarán y observarán una política de identificación del Cliente y Usuario, la cual comprenderá, cuando menos, los lineamientos establecidos para tal efecto en las presentes Reglas, los criterios, medidas y procedimientos internos que se requieran para su debido cumplimiento y los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por los Clientes y Usuarios, los cuales deberán formar parte integrante del documento a que se refiere el artículo 37 de estas Reglas.

Artículo 12. Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán integrar y conservar un expediente único de identificación de cada uno de sus Clientes o Usuarios.

El expediente se integrará de manera previa o durante la realización de un acto u operación o, en su caso, con anterioridad o al momento del establecimiento de una Relación de Negocios; mismo que deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I. Respecto del Cliente o Usuario que sea persona física y que declare ser de nacionalidad mexicana o de nacionalidad extranjera con las condiciones de residente temporal o residente permanente, en términos de la Ley de Migración, asentar los datos e incluir copia de los documentos señalados en el Anexo 3 de las presentes Reglas.

II. Respecto del Cliente o Usuario que sea persona moral de nacionalidad mexicana, asentar los datos e incluir copia de los documentos señalados en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

III. Respecto del Cliente o Usuario que sea persona física extranjera con las condiciones de estancia de visitante o distinta a las establecidas en la fracción I del presente artículo, en términos de la Ley de Migración, asentar los datos e incluir copia de los documentos señalados en el Anexo 5 de las presentes Reglas.

IV. Respecto del Cliente o Usuario que sea persona moral de nacionalidad extranjera, asentar los datos e incluir copia de los documentos señalados en el Anexo 6 de las presentes Reglas.

V. Tratándose de las personas morales, dependencias y entidades a que hace referencia el Anexo 7-A de las presentes Reglas, quienes realicen las Actividades Vulnerables podrán aplicar lo previsto en el artículo 15 del Reglamento, por lo que en todo caso, integrarán el expediente de identificación respectivo con los datos señalados en el Anexo 7 de las presentes Reglas.

Quienes realicen las Actividades Vulnerables podrán aplicar las medidas simplificadas a que se refiere esta fracción, siempre que las referidas personas morales, dependencias y entidades a que hace referencia el Anexo 7-A de las

presentes Reglas hubieran sido considerados como Clientes o Usuarios de bajo Riesgo en términos de los artículos 17 y 34 de las presentes Reglas.

VI. Respecto del Cliente o Usuario que sea un fideicomiso, asentar los datos e incluir copia de los documentos señalados en el Anexo 8 de las presentes Reglas.

VII. Tratándose del Dueño Beneficiario, quienes realicen las Actividades Vulnerables asentarán y recabarán los mismos datos y documentos que los establecidos en los Anexos 3, 4, 5, 6 u 8 de las presentes Reglas, según corresponda, en caso de que el Cliente o Usuario cuente con ellos.

Cuando los documentos de identificación proporcionados presenten tachaduras o enmendaduras, quienes realicen las Actividades Vulnerables recabarán otro medio de identificación o, en su defecto, solicitarán dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales que incluyan los datos señalados en el inciso a), numerales i), vi) y vii) del Anexo 3 de las presentes Reglas, cuya autenticidad será verificada con las personas que suscriban tales referencias, antes de que se establezca la Relación de Negocios o se celebre el acto u operación respectivo.

Los expedientes de identificación que integren quienes realicen Actividades Vulnerables, podrán ser utilizados en todos los actos u operaciones que lleven a cabo con el mismo Cliente o Usuario.

Al recabar las copias de los documentos que deban integrarse a los expedientes de identificación del Cliente o Usuario, quien realice la Actividad Vulnerable de que se trate deberá asegurarse de que éstas sean legibles y cotejarlas contra los documentos originales o copias certificadas correspondientes.

Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán conservar en forma física los datos y documentos que deban formar parte de los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, sin necesidad de conservarlos de manera electrónica, siempre y cuando cuenten con todos los datos y documentos del expediente de identificación respectivo dentro de un mismo archivo físico único.

Los expedientes de identificación deberán mantenerse disponibles para su consulta por la UIF o el SAT, en términos de la Ley, el Reglamento, estas Reglas y demás disposiciones aplicables.

Artículo 13. Quienes realicen las Actividades Vulnerables establecidas en la fracción XII del artículo 17 de la Ley, deberán identificar, al momento de realizar el acto u operación de que se trate, a la persona que solicite materialmente la formalización del instrumento público que corresponda, recabando la información en términos del inciso a), numerales i), ii), ix) y x), del Anexo 3 de las presentes Reglas.

Artículo 14. Tratándose de personas morales que realicen Actividades Vulnerables que formen parte de Grupos Empresariales, el expediente de identificación del Cliente o Usuario podrá ser integrado y conservado por cualquiera de las otras personas morales que formen parte del mismo Grupo Empresarial, aun cuando no realicen la misma Actividad Vulnerable, siempre que:

I. Cuente con el consentimiento expreso del Cliente o Usuario para que dicha persona moral proporcione los datos y documentos relativos a su identificación a cualquiera de las personas morales que conforman el Grupo Empresarial con la que pretenda realizar una Actividad Vulnerable;

II. Las personas morales que realicen Actividades Vulnerables que conformen el Grupo Empresarial celebren entre ellas un convenio, en el que acuerden que:

a) Podrán intercambiar los datos y documentos relativos a la identificación del Cliente o Usuario, con el objeto de realizar una nueva Actividad Vulnerable con el mismo;

b) La persona moral que realice la Actividad Vulnerable que integre el expediente, se obligue a mantenerlo a disposición de las otras personas morales que realicen Actividades Vulnerables para su consulta y/o para que lo proporcionen a la UIF o al SAT, cuando éstos lo requieran, y

c) En caso de que alguna de las personas morales que realicen Actividades Vulnerables se separe del Grupo Empresarial, ésta deberá integrar el expediente de identificación de sus Clientes o Usuarios, y

III. La persona moral que realice la Actividad Vulnerable que integre y conserve el expediente de identificación, observe las políticas de identificación del Cliente o Usuario correspondientes a todas las Actividades Vulnerables que realicen las personas morales que integran el Grupo Empresarial.

Artículo 15. En los casos en que se establezca la Relación de Negocios o al momento de realizar los actos u operaciones derivadas de una Actividad Vulnerable se designen Beneficiarios, quien realice la Actividad Vulnerable deberá requerir a éstos los mismos documentos que para Clientes o Usuarios señala el artículo 12 de las presentes Reglas, al momento en que aquellos se presenten a ejercer sus derechos.

Artículo 16. Cuando quienes realicen Actividades Vulnerables a solicitud de sus Clientes o Usuarios con los que tengan una Relación de Negocios, realicen actos u operaciones a nombre de los trabajadores o demás personal contratado por el Cliente o Usuario de que se trate, el expediente de Identificación de cada uno de esos trabajadores y personal podrá ser integrado y conservado por el Cliente o Usuario

solicitante en lugar de quien realice la Actividad Vulnerable, durante la vigencia de la relación laboral con el empleado de que se trate.

En este caso, quien realice la Actividad Vulnerable deberá convenir por escrito con el Cliente o Usuario solicitante la obligación de éste de mantener dicho expediente a disposición de aquel para su consulta y proporcionárselo para que pueda presentarlo a la UIF o el SAT en el momento en que cualquiera de estas autoridades así se lo requieran.

Artículo 17. Las medidas simplificadas para el cumplimiento de las obligaciones de identificación de Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo a que se refieren los artículos 19, primer párrafo de la Ley y 15 del Reglamento, consistirán en integrar los expedientes de identificación de sus Clientes o Usuarios, únicamente con los datos señalados en los Anexos 3, 4, 5, 6 u 8 de las presentes Reglas, según corresponda de acuerdo con el tipo de Cliente o Usuario de que se trate, así como los relativos a la identificación y, en su caso, la de su representante, apoderados legales, delegados fiduciarios o de las personas que realicen el acto u operación a nombre de dicha persona moral.

Quienes realicen las Actividades Vulnerables estarán obligadas a solicitar a los Clientes o Usuarios considerados como de bajo Riesgo les sean presentados en original los documentos de los que se desprendan los datos a que se refiere el párrafo anterior, como requisito previo o al momento de celebrar el acto u operación.

Lo previsto en este artículo procederá cuando quien realice la Actividad Vulnerable de que se trate haya establecido en el documento a que se refiere el artículo 37 de las presentes Reglas los criterios y elementos de análisis con base en los cuales considere a tales Clientes o Usuarios como de bajo Riesgo.

Cuando el Cliente o Usuario se aparte de los criterios y elementos para ser considerado como de bajo Riesgo, quienes realicen la Actividad Vulnerable integrarán el expediente de identificación del Cliente o Usuario con la totalidad de la información y documentación que corresponda, en términos de lo previsto en el artículo 12 de las presentes Reglas.

Artículo 18. Para la realización de Actividades Vulnerables a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quienes las efectúen integrarán previamente el expediente de identificación del Cliente o Usuario de conformidad con lo señalado en estas Reglas, establecerán mecanismos de identificación de los Clientes o Usuarios y desarrollarán procedimientos para prevenir el uso indebido de dichos medios o tecnología, los cuales estarán contenidos en el documento a que se refiere el artículo 37 de las presentes Reglas.

La información y, en su caso, documentación que se obtenga como resultado de los mecanismos de identificación a que se refiere este artículo, deberán estar integradas en los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios respectivos.

Artículo 19. Quienes realicen Actividades Vulnerables establecerán mecanismos para dar seguimiento y acumular los actos u operaciones que, en lo individual, realicen sus Clientes o Usuarios, por montos iguales o superiores a los señalados en los supuestos de identificación previstos en las fracciones I, II –salvo en los casos de tarjetas prepagadas–, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII –excepto cuando se trate de los supuestos establecidos en el incisos b) y e) del Apartado A y de todos los incisos del Apartado B–, XIII, y XV, del artículo 17 de la Ley que les resulten aplicables a cada Actividad Vulnerable que se realice.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, quienes realicen Actividades Vulnerables acumularán los montos de los actos y operaciones a que se refiere dicho párrafo, en períodos de, cuando menos, seis meses.

A fin de llevar a cabo la acumulación para la presentación de los Avisos que, en su caso, correspondan de conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento y en las presentes Reglas, quienes realicen Actividades Vulnerables, mediante el establecimiento de un registro de los actos u operaciones objeto de identificación, realizarán el seguimiento y acumulación de éstos.

Los mecanismos de seguimiento y de acumulación de actos u operaciones, así como los registros a que se refiere este artículo, deberán quedar documentados por quienes realicen Actividades Vulnerables.

Artículo 20. Quienes realicen las Actividades Vulnerables a que se refieren las fracciones II y III del artículo 17 de la Ley, así como aquellas que emitan o comercialicen los instrumentos de almacenamiento de valor monetario previstos en el artículo 22 del Reglamento, deberán proporcionar, a requerimiento de la UIF o del SAT, dentro de un plazo que no exceda de dos meses a partir de la notificación del citado requerimiento, la información del destino o uso que se le hubiere dado a las tarjetas, instrumentos o cheques de viajero, que incluirá los datos sobre las localidades y fechas en que éstos se hubieren utilizado, fondeado, recargado o presentado para su cobro. Para estos efectos, quienes realicen las referidas Actividades Vulnerables deberán convenir por escrito con el tercero la obligación, de que este último, les proporcione la información a que se refiere este párrafo.

Artículo 21. Quienes realicen Actividades Vulnerables verificarán, cuando menos una vez al año, que los expedientes de identificación de los Clientes o Usuarios con los que se tenga una Relación de Negocios cuenten con todos los datos y documentos previstos en los artículos 12 ó 16 de las presentes Reglas, según corresponda, y se encuentren actualizados.

Artículo 22. Cuando quien realiza una Actividad Vulnerable cuente con información basada en indicios o hechos acerca de que alguno de sus Clientes o Usuarios actúa por

cuenta de otra persona, sin que lo haya declarado de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 de las presentes Reglas, deberá solicitar al Cliente o Usuario de que se trate, información que le permita identificar al Dueño Beneficiario, sin perjuicio de los deberes de confidencialidad frente a terceras personas que dicho Cliente o Usuario haya asumido por vía convencional.

Artículo 23. En términos de los artículos 18, fracción I, y 21 de la Ley, quienes realicen Actividades Vulnerables se abstendrán de llevar a cabo actos u operaciones con sus Clientes o Usuarios, en aquellos casos en los que siendo procedente identificarlos, éstos omitan hacerlo. Igualmente, deberán abstenerse de llevar los registros de sus Clientes o Usuarios bajo nombres ficticios o confidenciales.

CAPÍTULO IV

AVISOS

Artículo 24. Quienes realicen Actividades Vulnerables deberán presentar los Avisos ante la UIF, por conducto del SAT, a través de medios electrónicos, utilizando la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el certificado vigente de la FIEL, y en el formato oficial que para tal efecto determine y expida la UIF mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, conforme a los términos y especificaciones señalados en dicho formato.

Las personas morales y Entidades Colegiadas deberán utilizar la FIEL asociada a su Registro Federal de Contribuyentes, por lo que no podrán utilizar la FIEL de su representante legal.

Los Avisos a que se refiere el artículo 7 del Reglamento se presentarán a través de los medios electrónicos y en el formato oficial a que se refiere el presente artículo.

Artículo 25. Para los efectos de los artículos 12, último párrafo del Reglamento y 24 de estas Reglas, quienes realicen Actividades Vulnerables y no hayan llevado a cabo actos u operaciones que sean objeto de Aviso durante el mes que corresponda, deberán remitir en el formato señalado en el referido artículo 24, un informe en el que sólo se llenarán los campos relativos a la identificación de quien realice la Actividad Vulnerable, el período que corresponda, así como el señalamiento de que en el período correspondiente no se realizaron actos u operaciones objeto de Aviso. Lo establecido en este artículo también será aplicable para las personas que presenten los Avisos conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento.

Artículo 26. Para la elaboración de los Avisos, quienes realicen Actividades Vulnerables tomarán en cuenta las mejores prácticas que dé a conocer la UIF. Asimismo, quienes realicen Actividades Vulnerables deberán observar lo previsto en el artículo 34 de las presentes Reglas.

La UIF elaborará, cuando menos una vez al año, informes sobre la calidad de los Avisos que le presenten quienes realicen Actividades Vulnerables.

Asimismo, quienes realicen Actividades Vulnerables para la presentación de los Avisos a que se refieren las presentes Reglas, deberán considerar la información, las guías que para tal efecto elabore y les proporcione la UIF; así como las elaboradas por organismos internacionales y agrupaciones intergubernamentales en materia de prevención y combate de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo, de los que el Estado Mexicano sea miembro.

Artículo 27. En caso de que quien realice Actividades Vulnerables lleve a cabo un acto u operación que sea objeto de Aviso en la que cuente con información adicional basada en hechos o indicios de que los recursos pudieren provenir o estar destinados a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita o los relacionados

con éstos, deberá presentar a la UIF, por conducto del SAT, el Aviso dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir de que conozca dicha información.

Asimismo, quien realice las Actividades Vulnerables deberá presentar el Aviso dentro del plazo señalado en el párrafo anterior cuando el Cliente o Usuario con quien se celebre un acto u operación que sea objeto de Aviso, se trate de una de las personas incluidas en el listado a que hace referencia el primer párrafo del artículo 38 de las presentes Reglas.

Lo establecido en el presente artículo no será aplicable para quienes presenten los Avisos conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento.

CAPÍTULO V

DEL ESTABLECIMIENTO DE ENTIDADES COLEGIADAS

Artículo 28. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 27, fracción IX de la Ley y 32 del Reglamento, el procedimiento de suscripción del convenio se desarrollará en términos del Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 29. La solicitud que presenten las Entidades Colegiadas conforme al artículo 35 del Reglamento deberá contener los datos y documentos señalados en el Anexo 9 de las presentes Reglas.

La solicitud deberá ser dirigida al SAT y presentarse ante la Administración General Jurídica.

Artículo 30. Las Entidades Colegiadas al suscribir el convenio a que se refiere el artículo 28 de estas Reglas, aceptarán que la Secretaría, la UIF o el SAT, lleven a

cabo las notificaciones que correspondan a través de los medios electrónicos señalados en el artículo 5 de las mismas.

Una vez suscrito el convenio, el SAT dará de alta y registrará a la Entidad Colegiada en los medios electrónicos referidos en el artículo 5 de las presentes Reglas, a través de los cuales enviarán los Avisos correspondientes y recibirán las notificaciones, informes o comunicaciones por parte del referido órgano desconcentrado, de la UIF o de la Secretaría, según corresponda.

CAPÍTULO VI

RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

Artículo 31. En términos de lo referido en el artículo 38 de la Ley, quienes realicen Actividades Vulnerables, sus miembros del consejo de administración u órgano equivalente, según corresponda, administradores, representante, así como sus directivos, funcionarios, empleados, apoderados y factores, deberán mantener absoluta confidencialidad sobre la información, documentación, datos e imágenes relativas a los actos u operaciones relacionados con las Actividades Vulnerables que realicen con sus Clientes y Usuarios, así como de aquellos que sean objeto de Aviso, salvo cuando la solicite la UIF, el SAT y demás autoridades expresamente facultadas para ello, o en los casos previstos en el artículo 33 de las presentes Reglas.

Las personas sujetas a la obligación de confidencialidad antes referida tendrán prohibido alertar o dar aviso a:

I. Sus Clientes o Usuarios respecto de cualquier referencia que sobre éstos se haga en los Avisos, o a algún tercero;

II. Sus Clientes, Usuarios o a algún tercero respecto de cualquiera de los requerimientos de información, documentación, datos o imágenes previstos en la Ley y en el Reglamento, y

III. Sus Clientes, Usuarios o a algún tercero sobre la existencia o presentación de órdenes de aseguramiento que realicen las autoridades competentes antes de que sean ejecutadas.

Artículo 32. Los Avisos y la documentación, información, datos e imágenes relacionados con su presentación, no se considerarán por sí mismos indicios fundados de la comisión de delitos.

CAPÍTULO VII

OTRAS OBLIGACIONES

Artículo 33. La información, documentación, datos e imágenes que requieran la UIF o el SAT en términos del artículo 8 del Reglamento, deberá ser presentada en copia, salvo que la UIF o el SAT soliciten que sea certificada, o en archivos electrónicos susceptibles de mostrar su contenido mediante la aplicación de cómputo que señale la UIF o el SAT, siempre y cuando quien realice la Actividad Vulnerable cuente con la aplicación que le permita generar el tipo de archivo respectivo.

La información y documentación requerida deberá presentarse a la UIF o a la unidad administrativa que para tales efectos designe el SAT, según corresponda y estar contenida en sobre cerrado o, en su caso, cumpliendo con las características tecnológicas de seguridad que se señalen en el requerimiento.

Artículo 34. Quienes realicen Actividades Vulnerables podrán establecer criterios y elementos para la clasificación de sus Clientes o Usuarios en niveles de bajo Riesgo,

así como para la elaboración y presentación de Avisos, de acuerdo con las guías y mejores prácticas que dé a conocer la UIF.

CAPÍTULO VIII

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

Artículo 35. Quienes realicen Actividades Vulnerables y formen parte de un Grupo Empresarial podrán intercambiar información sobre Relaciones de Negocios que hayan establecido o actos u operaciones que hayan celebrado con sus Clientes y Usuarios, para lo cual deberán limitarse a los casos en que se tenga como finalidad fortalecer las medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que posiblemente sirvan para la comisión de los delitos establecidos en los artículos 1 y 19 del Reglamento.

El intercambio de información a que se refiere este Capítulo se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

I. Podrá realizarse entre dos o más personas que realicen Actividades Vulnerables que formen parte de un Grupo Empresarial;

II. Podrá ser solicitado únicamente por el representante designado ante el SAT de quien realice las Actividades Vulnerables de que se trate, mediante escrito en el que especificará el motivo y la clase de información que se requiera;

III. La respuesta a la solicitud de información será remitida por escrito firmado por el representante de la persona que haya solicitado la información designado ante el SAT, en un plazo que no deberá exceder de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere recibido la solicitud de información, y

IV. La información que se proporcione en términos de lo señalado en el presente Capítulo solo podrá ser utilizada por quien la hubiere solicitado.

El intercambio de información deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de la información que se intercambie; los mecanismos por los cuales se garantice la seguridad y confidencialidad de la información que se intercambie, estarán descritos en el documento a que se refiere el artículo 37 de las presentes Reglas.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 36. En las notificaciones efectuadas a través de los medios electrónicos referidos en el artículo 5 de las presentes Reglas, se solicitará a quienes realicen las Actividades Vulnerables o a las Entidades Colegiadas, que acusen de recibido por conducto de los mismos medios electrónicos.

Quienes realicen Actividades Vulnerables o las Entidades Colegiadas, deberán aceptar acceder a los referidos medios electrónicos de manera periódica; las notificaciones que se realicen a través de éstos surtirán efectos al momento de acusar su recepción o, en caso de que no se acuse la recepción correspondiente, a los cinco días hábiles siguientes contados a partir de que la autoridad remita las notificaciones y las haga disponibles en los mencionados medios.

En caso de ser necesario se podrán realizar las notificaciones en cualquiera de las modalidades previstas por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 37. Quienes realicen Actividades Vulnerables, a los noventa días naturales de alta y registro referidos en el artículo 4 de estas Reglas, deberán contar con un

documento en el que desarrollen sus lineamientos de identificación de Clientes y Usuarios, así como los criterios, medidas y procedimientos internos que deberá adoptar, en términos de lo previsto en los artículos 11, 17, 18 y 35 de las presentes Reglas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, el Reglamento, estas Reglas y demás disposiciones que de ellas emanen y ponerlo a disposición de la UIF o del SAT cuando se lo requieran.

Artículo 38. La UIF establecerá mecanismos de prevención para que quienes realicen las actividades vulnerables a que se refiere la Ley, eviten ser utilizados para la realización de actos u operaciones que permitan la comisión de delitos establecidos en los artículos 1 y 19 del Reglamento, y evitar el uso de recursos para el financiamiento de organizaciones delictivas, así como de otras actividades ilícitas, para ello, la UIF podrá utilizar las listas que emitan autoridades nacionales, así como organismos internacionales o autoridades de otros países, que se reconozcan como oficialmente emitidas en términos de los instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, respecto de personas vinculadas a los ilícitos a que se refiere este artículo.

Los mecanismos de prevención que emita la UIF se harán del conocimiento de quienes realicen las actividades vulnerables a que se refiere la Ley, directamente o a través de los órganos desconcentrados competentes de la Secretaría.

La UIF deberá hacer las diligencias conducentes, conforme a los procedimientos previstos en las leyes que rigen a las instituciones financieras, para que los mecanismos a que se refiere este artículo, sean adoptados por las mismas entre sus medidas y procedimientos de prevención.

Artículo 39. La UIF podrá emitir y dar a conocer guías o mejores prácticas para el desarrollo de programas de capacitación para el cumplimiento de las obligaciones que

establece la Ley, el Reglamento, las presentes Reglas y demás disposiciones que de estos emanen.

Artículo 40.- La UIF interpretará, para efectos administrativos, el contenido de las presentes Reglas y determinará el alcance de su aplicación.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el primero de septiembre del año dos mil trece.

Fuente de información:
http://200.66.72.180/dof/2013/08/23/SHCP082311.pdf

Evalúan desempeño de bancos en materia de atención a usuarios (CONDUSEF)

El 28 de agosto de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) presentó los resultados de la evaluación a 18 instituciones de banca múltiple, en materia de atención a usuarios. A continuación se presenta la información.

La protección y defensa al usuario de servicios financieros cobra cada vez mayor relevancia en México. Es por ello que se requiere de una sinergia entre Gobierno y las instituciones financieras para lograr que no solamente cuente con protección, sino también con información clara y completa, que otorgue seguridad al mismo.

Es importante poder evaluar estadísticamente el comportamiento de las entidades, para que el usuario tenga información suficiente que le permita comparar entre las diferentes Instituciones y elegir la opción que mejor le convenga a sus intereses.

Por ello, la CONDUSEF evaluó a 18 instituciones de banca múltiple, en materia de atención a usuarios, bajo los mismos criterios estadísticos y que tuvieron 90 o más reclamaciones al primer semestre de 2013 para conocer su desempeño.

Bajo este contexto, las Instituciones Bancarias mejor calificadas de 18 evaluadas, resultaron: Wal-Mart, Inbursa y Banregio, mientras las que mostraron el mayor rezago fueron Scotiabank Inverlat, Banamex y BBVA Bancomer.

De las 208 mil 820 acciones de defensa realizadas respecto a las instituciones bancarias, el número de controversias recibidas del sector fue de 66 mil 95 y los productos financieros que registraron mayor número de reclamaciones ante CONDUSEF fueron:

- Tarjeta de crédito con 57 por ciento.
- Tarjeta de débito con 10 por ciento.
- Créditos personales con 7 por ciento.
- Cuenta de ahorro con 6 por ciento.

Las principales inconformidades o causas por las cuales los usuarios iniciaron el proceso de reclamación (controversia) fueron:

- Consumos no reconocidos en tarjeta de crédito y tarjeta de débito (23%).
- Gestión de cobranza indebida (11%).
- Cargos no reconocidos en la cuenta (10%).
- Solicitud de cancelación de producto o servicio no atendida (6%).

Cabe resaltar que en cuanto a las multas del sector, se han impuesto 368, que se derivan principalmente al no dar a conocer el informe en las audiencias de conciliación y por no presentarse a la audiencia, entre otras.

A continuación, el cuadro de evaluación que muestra el desempeño de las instituciones según los siguientes conceptos: *Proceso de Gestión Electrónica, Índice de Controversias y Multas impuestas.*

DESEMPEÑO DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE

Lugar	Institución	Calificación ponderada			
		Gestión electrónica	Contro-versias	Sanción	Calificación de desempeño
1	Banco Wal-Mart de México Adelante, S.A.	8.83	8.84	10.00	9.22
2	Banco Inbursa, S.A.	9.09	8.00	9.92	9.00
3	Banco Regional de Monterrey, S.A.	8.75	8.04	10.00	8.93
4	BanCoppel, S.A.	9.01	7.91	9.76	8.89
5	Banco Compartamos, S.A.	7.81	8.67	10.00	8.83
6	ABC Capital, S.A.	9.52	6.80	10.00	8.77
7	Banco Ahorro Famsa, S.A.	8.76	7.42	9.95	8.71
8	Banco Invex, S.A.	8.78	7.49	9.78	8.68
9	Banco Afirme, S.A.	8.45	7.57	9.97	8.67
10	Banco del Bajío, S.A.	8.24	7.68	10.00	8.64
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.	9.02	7.55	9.35	8.64
12	Banco Azteca, S.A.	8.83	6.83	9.70	8.45
13	HSBC México, S.A.	8.76	7.12	9.29	8.39
14	Banco Santander (México), S.A.	8.81	7.09	9.05	8.31
15	Scotiabank Inverlat, S.A.	8.17	6.97	9.73	8.29
16	Banco Nacional de México, S.A.	8.36	6.05	7.74	7.38
17	BBVA Bancomer, S.A.	8.65	6.65	6.09	7.13
18	American Express Bank (México), S.A.	N.A.	8.29	9.84	N.A.
Promedio		**8.70**	**7.50**	**9.45**	**8.53**

N.A. = No aplica.
FUENTE: CONDUSEF

En este resultado se considera la institución que:

- Lleva a cabo de una manera más eficiente el proceso de gestión electrónica.

- La que menos haya recibido controversias en relación con el total de acciones de defensa recibidas.

- A la que se le hayan impuesto menos sanciones durante el período de referencia.

CONDUSEF da a conocer esta evaluación a fin de que las instituciones mejoren sus esquemas de atención a usuarios, así como frente a esta Comisión Nacional.

De igual manera para que detecten las incidencias por producto y las mejoren; corrijan la operación de las herramientas que CONDUSEF les proporciona para la atención de los usuarios e identifiquen los motivos de sanción recurrentes en su gestión.

Fuente de información:
http://www.condusef.org.mx/index.php/comunicados-de-prensa/940-evalua-condusef-desempeno-en-bancos-en-materia-de-atencion-a-usuarios
Para ver la presentación titulada Desempeño de los bancos en cuanto a la atención a usuarios visite:
http://www.condusef.org.mx/PDF-s/Comunicados/2013/com64_evaluacionbancos.pdf

¡No te sobreendeudes! con los meses sin intereses (CONDUSEF)

El 16 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) dio a conocer sus recomendaciones para quién quiera realizar compras a meses sin intereses. A continuación se presenta la información.

El esquema a meses sin intereses permite adquirir productos y servicios con la tarjeta de crédito por el mismo precio que si los compraras de contado, a plazos comúnmente de 6, 12 y 18 e incluso hasta 48 meses.

Esta opción de compra tiene sus beneficios cuando se utiliza de manera adecuada, como la posibilidad de diferir el gasto de compras que de contado no podrías adquirir en ese momento.

Sin embargo, si no tienes clara cuál es tu capacidad de pago y te excedes comprando en una tienda y otra bajo este esquema, es muy probable que caigas en el sobreendeudamiento.

Quizá los pagos al momento de la compra se te hagan pequeños, pero la suma de pequeñas parcialidades puede dar como resultado una muy grande a la hora de pagar. Si derivado de esto, te atrasas en los pagos, acabarás pagando intereses que no tenías contemplados.

En CONDUSEF, te recomendamos que sigas estos siete consejos que harán de tus compras a meses sin intereses, un verdadero beneficio:

- ***Razona tu compra***: antes de adquirir un producto pregúntate si en realidad lo necesitas o sólo lo adquieres porque está en promoción. Recuerda que estás comprometiendo tus ingresos futuros.

- ***Analiza si puedes pagar***: cerciórate de que podrás cubrir las mensualidades sin riesgo de incumplir, para ello ten presente cuál es tu capacidad de pago.

- ***Compara precios***: es importante comparar, pues seguramente encontrarás precios distintos en cada establecimiento, eso te permitirá conocer si realmente pagarías el mismo precio a meses que si lo compraras de contado.

- ***Compra bienes duraderos***: adquiere bienes cuyos beneficios o vida útil se prolonguen más allá de tu deuda, por ejemplo, electrodomésticos y computadoras.

No es recomendable que utilices este esquema para compras menores, compras que se van a repetir el siguiente mes como la despensa.

- ***Paga a tiempo***: si no cumples con una de las mensualidades, el banco o la tienda comercial te cobrará intereses que tendrás que pagar.

- ***Verifica que te hagan válida la promoción***: al momento de firmar el voucher cerciórate de que la cantidad que aparece es la correcta y que coincide con la copia que te entrega el comercio, además debe especificar que la compra fue a meses sin intereses.

- ***Liquida tu adeudo***: puedes liquidar el monto restante de la promoción antes del plazo establecido. En algunos bancos tienes que avisar que deseas liquidar tu adeudo, directamente en sucursal o por teléfono, de lo contrario cualquier pago que realices a tu tarjeta se tomará como saldo a favor y te seguirán cobrando la mensualidad sobre promociones.

En CONDUSEF te recomendamos considerar el ahorro como una opción para comprar lo que te propones. Pagar de contado tiene sus ventajas: no comprometes tus ingresos futuros y algunos establecimientos te ofrecen promociones o descuentos, por pagar de esta manera.

También es importante que tengas presente que la opción de compra a meses sin intereses es diferente al crédito a pagos fijos, ya que en este último sí tienes que pagar los intereses; si estás decidido a comprar un producto y tienes la posibilidad de adquirirlo en promoción, privilegia la primera opción, pero recuerda: ¡No te sobreendeudes!

Fuente de información:
http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-de-prensa/955-no-te-sobreendeudes-con-los-meses-sin-intereses

Informe a los líderes del G-20 sobre el seguimiento de la implementación de la reforma reguladora de Basilea III (BPI)

El 27 de agosto de 2013, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) presentó el Informe a los líderes del G-20 sobre el seguimiento de la implementación de la reforma reguladora de Basilea III. A continuación se presenta la información.

Resumen

Este el cuarto informe del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea[50] que pone al día a los líderes de los países del G-20 sobre los avances realizados en la implementación de las reformas reguladoras de Basilea III. La última actualización se publicó en abril de 2013[51]. El informe presenta una perspectiva general del Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP) del Comité, que incluye (i) vigilar los progresos realizados por los miembros del Comité de Basilea en la adopción de la normativa de Basilea III acordada internacionalmente; y (ii) evaluar la conformidad de las regulaciones bancarias nacionales o regionales con la normativa internacional de Basilea III y analizar los resultados obtenidos con dichas regulaciones. El informe también ofrece un resumen de los avances realizados para ultimar los componentes todavía pendientes de las reformas reguladoras de Basilea III.

[50] El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Hong Kong RAE, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. El órgano de gobierno del Comité es el Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Autoridades de Supervisión, que está compuesto por Gobernadores de bancos centrales y por jefes de supervisión (no pertenecientes a bancos centrales) de los países miembros. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde está ubicada su Secretaría permanente.

[51] El informe de abril al G-20 y las actualizaciones anteriores pueden consultarse en www.bis.org/bcbs/implementation/bprl1.htm.

De las 27 jurisdicciones que integran el Comité de Basilea, 25 ya han publicado el conjunto definitivo de normas de capital relativas a Basilea III. Indonesia y Turquía cuentan con normativas preliminares y están ultimando las normas definitivas. Recientemente, la Unión Europea y Estados Unidos de Norteamérica han publicado sus normativas definitivas en junio y julio de 2013, respectivamente. Además, algunos miembros han comenzado a trabajar en la introducción de normativas sobre los coeficientes de liquidez y apalancamiento, así como sobre los requerimientos aplicables a las entidades designadas como bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB) y local (D-SIB)[52].

La vigilancia periódica del impacto cuantitativo de Basilea III realizada por el Comité de Basilea indica que los bancos con actividad internacional continúan acumulando capital y parecen estar preparados para cumplir el conjunto completo de requerimientos mínimos de capital definitivos de Basilea III antes de la fecha límite de 2019[53]. En los seis meses transcurridos hasta diciembre de 2012, el coeficiente de capital ordinario de Nivel 1 (CET 1) de los grandes bancos con actividad internacional aumentó, en promedio, desde el 8.5% hasta aproximadamente el 9% de los activos ponderados por riesgo. Además, el déficit agregado de capital de los bancos con coeficientes de capital aún por debajo de los requerimientos CET1 definitivos de 2019 continúa disminuyendo: el déficit es ahora bastante inferior a la mitad de los beneficios anuales agregados del sector (que en 2012 totalizaron más de 400 mil millones de euros). Pese a estos avances y a la vista del desafiante entorno económico actual, los bancos y las autoridades nacionales deben mantenerse especialmente vigilantes frente a un deterioro real y potencial de la calidad de los activos bancarios a fin de garantizar mejoras adicionales de la suficiencia de capital.

[52] La fecha acordada para el inicio de la divulgación del coeficiente de apalancamiento y para la introducción progresiva del coeficiente de cobertura de liquidez es el 1° de enero de 2015. La introducción progresiva de los requerimientos aplicables a los G-SIB y D-SIB comienza el 1° de enero de 2016.

[53] Los estudios sobre el impacto cuantitativo del Comité se basan en un muestra de más de 200 bancos, de los cuales aproximadamente la mitad son grandes bancos con actividad internacional y capital de Nivel uno por encima de 3 mil millones de euros. El informe de seguimiento sobre Basilea III publicado más recientemente puede consultarse en www.bis.org/publ/bcbs243.htm.

También podrían necesitarse ajustes conforme se vaya avanzando en la aplicación de las normativas de capital definitivas.

El programa de evaluación de la implementación de Basilea III que realiza el Comité se está desarrollando según lo previsto. El Comité ha concluido recientemente la evaluación de la conformidad de la normativa de capital de Suiza con las normas de Basilea III y en la actualidad se encuentra evaluando las regulaciones de China, Brasil y Australia. Resulta alentador señalar que las jurisdicciones cuyas normas definitivas ya han sido sometidas a evaluación han rectificado rápidamente, hasta ahora, los problemas identificados y prosiguen con sus reformas reguladoras. De este modo, el proceso RCAP ha permitido por ahora mejorar la conformidad de las regulaciones de las jurisdicciones miembros con las normas de Basilea III. Como resultado, las regulaciones nacionales para transponer e implementar las normas de Basilea III son más robustas de lo que habrían sido si el Comité no hubiera vigilado y evaluado su implementación. Sin embargo, el Comité también ha publicado estudios sobre los cálculos realizados por los bancos de los activos ponderados por riesgo mantenidos tanto en sus carteras de inversión como de negociación. Los resultados revelaron importantes variaciones en la estimación de los activos ponderados por riesgo de los diferentes bancos, incluso en ejercicios de simulación con carteras hipotéticas idénticas. El Comité está considerando activamente posibles reformas normativas que permitan mejorar la comparabilidad de los resultados, garantizando un equilibrio óptimo entre la sensibilidad al riesgo del marco y su complejidad.

El Comité, con arreglo a los calendarios acordados, continúa trabajando para ultimar algunos elementos normativos pendientes del marco de Basilea III. A medio plazo, las prioridades fundamentales del Comité continúan siendo la adopción oportuna de las normas de Basilea III, garantizar la adecuada implementación de las regulaciones nacionales de conformidad con las normas de Basilea III internacionalmente pactadas, así como mejorar la fiabilidad de los cálculos de los activos ponderados por riesgo.

Informe sobre los avances en la aplicación de Basilea III

La implementación íntegra, oportuna y coherente de Basilea III sigue siendo fundamental para construir un sistema financiero resistente, mantener la confianza del público en los coeficientes reguladores y ofrecer unas condiciones competitivas equitativas a los bancos con actividad internacional. Para facilitar la adopción de la normativa reguladora de Basilea III y su implementación, el Comité de Basilea ha puesto en marcha el Programa de evaluación de la conformidad reguladora (RCAP), con el objetivo de vigilar y examinar la implementación de Basilea III e informar sobre ella. El programa consta básicamente de dos partes: (i) seguimiento, que incluye la vigilancia de la adopción de las normas por parte de las jurisdicciones miembros y de los progresos realizados por los bancos para lograr unos colchones de capital y liquidez que satisfagan las nuevas normas mínimas; y (ii) evaluaciones y estudios de revisión, que incluyen las evaluaciones de las regulaciones locales y su conformidad con las normas de Basilea, y revisiones de los cálculos realizados por los bancos de los coeficientes de capital, activos ponderados por riesgo y otros resultados reguladores.

Este informe actualiza los trabajos realizados por el Comité de Basilea desde la publicación del último informe en abril de 2013. En particular, el informe resume los avances realizados en: (i) la adopción de las normas por las jurisdicciones miembros y no miembros; (ii) las evaluaciones de la conformidad reguladora y los resultados; y (iii) la reforma normativa de elementos pendientes del marco de Basilea.

(i) Adopción de las normas de Basilea III

Las jurisdicciones miembros han realizado considerables progresos desde la publicación del último informe en abril de 2013. En el cuadro del apartado *Seguimiento del estado de adopción de Basilea III* puede conocerse con más detalle el estado de la implementación en cada de una de estas jurisdicciones, incluido un resumen de los próximos pasos y los planes de implementación que están siendo considerados[54].

Capital

Basilea II

De los 27 miembros del Comité de Basilea, 24 ya han implementado Basilea II íntegramente. Estados Unidos de Norteamérica, que es una de las tres jurisdicciones que todavía no lo ha hecho, ha publicado su normativa definitiva para transponer Basilea II, pero sus bancos más grandes aún continúan aplicando en paralelo los métodos avanzados. Las otras dos jurisdicciones (Argentina y Rusia) también han iniciado el proceso para culminar la implementación de Basilea II.

Basilea 2.5

22 jurisdicciones miembros ya han implementado íntegramente Basilea 2.5. De los cinco miembros restantes, Estados Unidos de Norteamérica ha publicado la parte

[54] Se utiliza una clasificación con cuatro niveles para evaluar el estado de adopción de la normativa reguladora de Basilea: (1) Normativa preliminar no publicada: cuando no se haya publicado ninguna ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Incluye los casos en los que una jurisdicción haya comunicado información de alto nivel sobre sus planes de implementación, pero no así normas pormenorizadas; (2) Normativa preliminar publicada: cuando se ha publicado una ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado. (3) Normativa definitiva publicada: cuando el marco jurídico o regulador nacional haya sido concluido y aprobado, pero aún no sea de obligado cumplimiento para los bancos; y (4) Normativa definitiva en vigor: cuando el marco jurídico y regulador nacional ya sea de obligado cumplimiento para los bancos.

pendiente de su normativa, que entrará en vigor en 2014. Argentina, Indonesia, México y Rusia han adoptado parcialmente Basilea 2.5 o dado pasos en esta dirección.

Basilea III

Hasta la fecha, 11 jurisdicciones miembros han publicado normas definitivas de capital conforme a Basilea III que ya han entrado en vigor. El número de miembros que ha publicado normas definitivas que aún no han entrado en vigor ha aumentado a 14 (Argentina, Brasil, Corea, Estados Unidos de Norteamérica, Rusia y los nueve estados miembros de la UE pertenecientes al Comité de Basilea)[55]. Las restantes dos jurisdicciones miembros (Indonesia y Turquía) han emitido normas preliminares.

Apalancamiento

El Comité de Basilea se encuentra actualmente ultimando los detalles de la norma relativa al coeficiente de apalancamiento de Basilea III. La fecha acordada para que los bancos comiencen a divulgar sus coeficientes de apalancamiento es el 1° de enero de 2015 (véase asimismo la sección (iii) más adelante). Algunas jurisdicciones miembros ya han iniciado los preparativos para la introducción de este nuevo requerimiento, lo cual debería facilitar una rápida implementación cuando se acuerde una norma internacional definitiva.

Liquidez

Con respecto a la adopción de normas relativas al coeficiente de cobertura de liquidez (LCR), 11 jurisdicciones miembros han publicado normas definitivas (Sudáfrica, Suiza y los estados miembros de la UE), mientras que otras cuatro han iniciado el

[55] Estos países son Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia.

proceso de implementación emitiendo normas preliminares (Australia, Hong Kong RAE, la India y Turquía). La fecha acordada para el inicio de la introducción progresiva de los requerimientos de liquidez es el 1° de enero de 2015.

Bancos de importancia sistémica

En cuanto a los requerimientos aplicables a los bancos de importancia sistémica mundial (G-SIB) y local (D-SIB), solo dos jurisdicciones miembros (Suiza y Canadá) han publicado hasta ahora normas reguladoras definitivas y comenzado a exigir su cumplimiento. Otras 10 jurisdicciones miembros han emitido su normativa definitiva pero aún no ha entrado en vigor (Sudáfrica y los estados miembros de la UE). Las restantes jurisdicciones miembros aún no han emitido normas preliminares. La fecha acordada para el inicio de la introducción progresiva de los requerimientos es el 1° de enero de 2016. No obstante, al objeto de permitir la oportuna implementación de los requerimientos, el Comité ha acordado que, con fecha 1° de enero de 2014, las jurisdicciones nacionales deberán haber adoptado su legislación/regulación oficial sobre requerimientos de información y divulgación conforme a la normativa de Basilea III.

Jurisdicciones no pertenecientes al Comité de Basilea/no pertenecientes a la UE

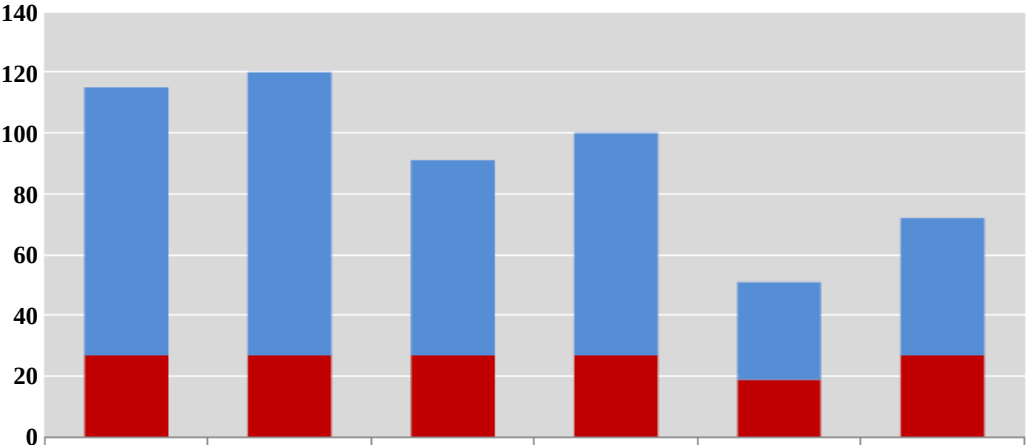
Varias jurisdicciones que no son miembros del Comité de Basilea vienen informando sobre su adopción e implementación de las normas de Basilea II, 2.5 y III. En julio de 2013, el Instituto para la Estabilidad Financiera (FSI) publicó su informe anual sobre los avances en la adopción de Basilea por las jurisdicciones no pertenecientes al

Comité de Basilea ni a la UE.[56] Este informe actualiza el anterior informe de situación del FSI y presenta los resultados hasta finales de mayo de 2013.[57]

El cuestionario de la encuesta del FSI se envió a más de 100 jurisdicciones no pertenecientes al Comité de Basilea ni a la UE, 74 de las cuales respondieron. En comparación con 2012, se han producido avances sustanciales en los procesos de adopción de las normas de capital de Basilea (véase información detallada en el apartado *Adopción de las normas de Basilea por jurisdicciones pertenecientes al Comité de Basilea/Unión Europea: encuesta del FSI de 2013*). De las jurisdicciones encuestadas, 54 han implementado Basilea II o están haciéndolo, 16 han implementado Basilea 2.5 o están haciéndolo y 26 han implementado Basilea III o están haciéndolo.

[56] *FSI Survey - Basel II, 2.5 and III Implementation*, julio de 2013, www.bis.org/fsi/fsipapers.htm.
[57] Véase el anterior informe de situación del FSI en *FSI Survey – Basel II, 2.5 and III Implementation*, julio de 2012, www.bis.org/fsi/fsipapers.htm.

ENCUESTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE BASILEA II Y III*



	Respuestas / información de las jurisdicciones		Basilea II implementado / en proceso de implementación		Basilea III: implementado / en proceso de implementación	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Otras * *	88	93	64	73	32	45
BCBS	27	27	27	27	19	27

* Incluye jurisdicciones pertenecientes a la UE que no son miembros del Comité de Basilea.
** Se considera que una jurisdicción que haya implementado al menos una parte de Basilea II/III se encuentra en proceso de implementación.
FUENTE: Instituto para la Estabilidad Financiera y Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

(ii) Evaluación de la conformidad reguladora y de los resultados

En el marco del RCAP, el Comité ha comenzado a evaluar en detalle la conformidad de las regulaciones nacionales que implementan las normas de capital en función del riesgo de Basilea III[58]. Las evaluaciones analizan el fondo de las regulaciones nacionales, pero también su forma, esto es, si la transposición de las normas se realiza mediante instrumentos reguladores que sean vinculantes desde una perspectiva reguladora y supervisora.

En 2012, el Comité evaluó la normativa de capital definitiva de Japón, así como la normativa preliminar al respecto de la Unión Europea y Estados Unidos de

[58] Actualmente se está trabajando en el desarrollo del marco y la metodología para evaluar la adopción e implementación de las normas del Comité de Basilea en materia de liquidez y de bancos de importancia sistémica. Se prevé que estos trabajos concluyan durante 2014, antes de que comiencen de manera efectiva las evaluaciones de los requerimientos de liquidez y para SIB.

Norteamérica[59]. El Comité continuó con las evaluaciones de Singapur y Suiza, publicadas en marzo y junio de 2013, respectivamente[60]. Actualmente está procediendo a evaluar a China, Brasil y Australia. Las nuevas evaluaciones de la Unión Europea, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá comenzarán en el segundo semestre de 2013 y se publicarán en 2014 (véase un resumen de las evaluaciones programadas en el *Calendario de evaluaciones RCAP previstas*). El Comité de Basilea insta a las jurisdicciones a subsanar cualquier desviación sustancial entre su normativa nacional y la normativa de Basilea acordada internacionalmente que se detecte en las evaluaciones finales con arreglo al RCAP. Además, en posteriores evaluaciones vigilará los progresos realizados en materia de implementación y analizará los resultados prudenciales.

Las evaluaciones están fomentando manifiestamente una mayor conformidad en la transposición nacional de las normas de Basilea III. Por ejemplo, en los casos de Japón, Singapur y Suiza, las autoridades reguladoras resolvieron rápidamente una serie de problemas detectados en la evaluación inicial mediante la introducción de enmiendas a sus normativas nacionales de transposición de las normas de capital de Basilea III (véase el cuadro más abajo). Estas enmiendas han favorecido una implementación más coherente del marco de Basilea en estos países, sentando un precedente positivo para futuras evaluaciones RCAP y para el proceso de implementación en su conjunto.

[59] Los tres primeros informes de evaluación se publicaron en octubre de 2012 y se encuentran disponibles en www.bis.org/bcbs/implementation/l2.htm.

[60] *Regulatory Consistency Assessment Programme (RCAP) Assessment of Basel III regulations – Singapore*, marzo de 2013, y *Regulatory Consistency Assessment Programme (RCAP) Assessment of Basel III regulations – Switzerland*, junio de 2013. Ambas evaluaciones están disponibles en www.bis.org/bcbs/implementation/l2.htm.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Jurisdicción miembro evaluada	Fecha de publicación de la evaluación	Número de modificaciones, enmiendas y aclaraciones de regulación por dicha jurisdicción durante la evaluación	Calificación general
Japón	Octubre de 2012	5	Conforme
Singapur	Marzo de 2013	15	Conforme
Suiza	Junio 2013	22	Conforme

Estudios sobre los resultados reguladores

En el marco del RCAP, el Comité de Basilea ha iniciado estudios para examinar la coherencia en el cálculo de los activos ponderados por riesgo (RWA) realizado por los bancos que utilizan métodos basados en modelos internos. Tras su primer informe sobre el cálculo de los RWA por riesgo de mercado, publicado en enero de 2013[61], el Comité publicó un segundo informe en julio de 2013 sobre la conformidad reguladora de los RWA por riesgo de crédito en la cartera de inversión[62]. El estudio se basa en datos de supervisión correspondientes a más de 100 bancos importantes, así como en datos adicionales sobre exposiciones frente a soberanos, bancos y empresas recabados de 32 grandes bancos internacionales en el marco de un ejercicio de simulación de carteras de referencia.

El estudio de la cartera de inversión revela una considerable variación en los RWA medios por riesgo de crédito de los diferentes bancos. Aunque la mayor parte de la variación puede explicarse por las amplias diferencias en la composición de los activos de los bancos, que reflejan diferencias en los modelos de negocio y en las

[61] *Regulatory consistency assessment programme (RCAP) - Analysis of risk-weighted assets for market risk*, enero de 2013, www.bis.org/publ/bcbs240.htm. Tras la publicación del informe, el Comité comenzó un segundo ejercicio de simulación de carteras hipotéticas, más amplio que el ejercicio de 2012. Este ejercicio incluye carteras de negociación tanto sencillas como complejas, contrastando los resultados de los modelos internos existentes para el riesgo de mercado. El ejercicio de seguimiento incluye 17 bancos pertenecientes a nueve jurisdicciones. Los resultados están previstos hacia finales de 2013.

[62] *Regulatory consistency assessment programme (RCAP) - Analysis of risk-weighted assets for credit risk in the banking book*, Julio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs256.htm.

preferencias por el riesgo, también existe una variación importante inducida por la diversidad de prácticas bancarias y supervisoras para medir el riesgo de crédito.

A través de un ejercicio de simulación de carteras, el estudio encontró amplia conformidad en la evaluación por los bancos del grado de riesgo relativo de sus deudores. Es decir, existe una gran correlación en cómo los bancos clasifican los prestatarios de una cartera. Sin embargo, existen diferencias en los niveles de riesgo estimado que los bancos asignan, expresados mediante la probabilidad de incumplimiento (PD) y en la pérdida en caso de incumplimiento (LGD). Estas diferencias producen variaciones en las ponderaciones por riesgo atribuible a prácticas individuales de cada banco y podrían explicar que los coeficientes de capital declarados por algunos bancos sean hasta dos puntos porcentuales (20% en términos relativos) superiores o inferiores a la referencia del 10% del coeficiente de capital basado en el riesgo, si bien los coeficientes de capital de la mayoría de los bancos se encuentran en un rango más estrecho.

Para cada clase de activos existen valores atípicos: los activos frente a empresas muestra el mayor agrupamiento de bancos en torno a una tendencia central, mientras que los activos frente a soberanos muestra la mayor variación. Estas diferencias entre bancos podrían explicarse por el escaso incumplimiento que caracteriza a las carteras de referencia y por los desafíos que esto implica para la obtención de datos apropiados para estimar el riesgo, especialmente en el caso de estimaciones bancarias de la LGD para los activos frente a soberanos y bancos.

Además de su investigación sobre la variabilidad de los cálculos de los RWA, el Comité publicó en julio un documento de debate sobre el equilibrio entre sensibilidad al riesgo, sencillez y comparabilidad en el marco de las normas de capital de Basilea. Al contemplar posibles medidas (enumeradas más adelante), el Comité trata de garantizar que cualquier modificación del marco logre un adecuado equilibrio entre

los objetivos complementarios de sensibilidad al riesgo, sencillez y comparabilidad, conforme se establece en el documento de debate del Comité.

Posibles medidas de política

Aunque cabe esperar cierto grado de variación en cualquier régimen basado en modelos internos, cuando esta variación se considera excesiva, los estudios sugieren una posible orientación para las iniciativas de política futuras con el fin de limitar estas variaciones. Las posibles medidas a corto plazo incluyen (i) una mejora de la información divulgada públicamente y de la recopilación de datos reguladores para facilitar la comprensión de los activos ponderados por riesgo; (ii) directrices y aclaraciones adicionales sobre el marco de Basilea; y (iii) una mayor armonización de las prácticas supervisoras para la aprobación de modelos. . A medio plazo, el Comité examinará las posibilidades de armonizar en mayor medida los requisitos de implementación nacional y de establecer límites a las estimaciones de los parámetros de los modelos. Además, podrían realizarse análisis adicionales basados en datos mejorados y examinarse el grado en que las diferencias en los RWA de los distintos bancos varían a lo largo del tiempo conforme los bancos pasan de Basilea I a Basilea II y luego a Basilea III. Así pues, el Comité está considerando la mejor forma de vigilar y examinar periódicamente la dispersión de los RWA entre bancos y reducir las discrepancias en las ponderaciones por riesgo. El propósito general es reducir variaciones injustificadas de los RWA a raíz de las prácticas utilizadas y mejorar la comparabilidad de los cálculos del capital regulador realizados por los bancos, algo esencial para la implementación del marco de Basilea III.

(i) Mejora de la información divulgada por los bancos

Una mejora de las informaciones divulgadas por los bancos conforme al Tercer Pilar podría fomentar una mayor disciplina de mercado y evitar percepciones erróneas

sobre el nivel y las causas de las variaciones de los RWA. Entre las importantes áreas de mejora de la información divulgada se incluyen:

- información más desagregada sobre la combinación de clases de activos,
- distribución del grado de riesgo interno y estimaciones de los parámetros de riesgo asociados,
- proporción que representan las exposiciones en mora,
- información sobre los principales motivos de modificación de los RWA durante los períodos de notificación,
- información sobre la elección de métodos para medir el riesgo de crédito,
- ajustes en los requerimientos mínimos de capital, y
- otros aspectos de los cálculos del capital regulador que pudieran diferir entre bancos.

Además, la utilización de definiciones y formularios estandarizados podría promover una mayor coherencia de las informaciones divulgadas y facilitar su comparación. Las propuestas son análogas a ciertas recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Mejoras de la Divulgación del Consejo de Estabilidad Financiera, recogidas en su informe de 2012[63].

[63] *Enhancing the risk disclosure of banks – report of the Enhanced Disclosure Task Force*, octubre de 2012, www.financialstabilityboard.org/publications/r_121029.htm.

(ii) Directrices adicionales sobre aspectos del marco de Basilea

Las variaciones en el cálculo de los RWA se explican en cierta medida por diferencias de interpretación y/o de prácticas dentro de áreas del marco de capital que quedaron sin especificar o no se especificaron completamente. Valga como ejemplo el ajuste de los parámetros de riesgo para incorporar el conservadurismo o tener en cuenta efectos cíclicos, así como la utilización de datos externos, especialmente en carteras con bajas tasas de impago. En ciertas áreas, el Comité podría ofrecer directrices adicionales para reducir o eliminar las variaciones injustificadas atribuibles a tales diferencias.

(iii) Armonización de los requerimientos de implementación nacional

Algunos de los factores que explican las variaciones en el cálculo de los RWA obedecen a aspectos del propio marco de Basilea o a diferencias en su implementación en distintas jurisdicciones. Los ámbitos donde el Comité podría aportar mayor claridad para reducir sustancialmente las variaciones injustificadas en el cálculo de los RWA incluyen:

- ajustes en los requerimientos mínimos de capital,
- utilización parcial del método estándar,
- definición de incumplimiento
- tratamiento de las exposiciones en mora,
- exenciones del período mínimo de vencimiento de un año
- requerimientos relacionados con la estimación de los parámetros IRB.

Muchos de estos factores podrían mejorar mediante una clarificación del marco, con medidas para armonizar los requerimientos de implementación nacional o a través de una comprobación de la relevancia de diversos aspectos de la discrecionalidad nacional. En este contexto, las evaluaciones de países que realiza el RCAP consideran la conformidad de la normativa de cada país con el marco de Basilea y contribuyen a identificar posibles áreas de disparidad de interpretación que requieren clarificación o perfeccionamiento del marco regulador. Además, los supervisores nacionales realizarán un seguimiento supervisor de bancos concretos.

(iv) Límites a las estimaciones de los parámetros de los modelos

Una última opción podría consistir en limitar la flexibilidad de los métodos avanzados. Por ejemplo, podrían crearse referencias supervisoras para los parámetros de riesgo a partir de datos recopilados en las evaluaciones del Comité y en análogos trabajos futuros. La creación de estos referentes podría ser muy valiosa, por ejemplo, en las carteras IRB con bajas tasas de impago, estableciendo puntos de referencia para supervisores y bancos. Estas referencias podrían incluir estimaciones representativas de la PD para determinados niveles de calificación crediticia o para otros indicadores de calidad crediticia, estimaciones representativas de la LGD para diversos tipos de exposiciones o estimaciones representativas del factor de conversión del crédito basadas en las prácticas bancarias observadas. Cualquier referencia debería comunicarse cuidadosamente para evitar que parezcan requerimientos reguladores o estimaciones “refugio”, así como para garantizar que cualquier posible reducción de la variación no se obtiene a expensas de un descenso general del nivel de los RWA. Otras alternativas podrían incluir límites más explícitos, como la creación de límites mínimos para ciertos parámetros (como la LGD), o incluso valores fijos para dichos parámetros.

(iii) Reforma normativa en curso

Los elementos centrales del marco de capital de Basilea III se ultimaron en 2010. Desde entonces, el Comité de Basilea ha finalizado en gran medida los componentes pendientes, incluidos los marcos de capital para G-SIB y D-SIB y la normativa definitiva del LCR.

En junio y julio de 2013, el Comité publicó una serie de documentos, incluyendo una metodología de evaluación actualizada y un mayor requerimiento de absorción de pérdidas para G-SIB. Asimismo, realizó sustanciales progresos en una serie de áreas del marco de Basilea. En concreto, el Comité publicó los siguientes documentos de consulta:

- Revised Basel III leverage ratio framework and disclosure requirement[64];
- Capital treatment of bank exposures to central counterparties[65];
- The non-internal model method for capitalising counterparty credit risk exposures[66];
- Capital requirements for banks' equity investments in funds[67]; y
- Liquidity Coverage Ratio disclosure standards[68].

[64] *Revised Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements – consultative document*, junio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs251.htm.
[65] *Capital treatment of bank exposures to central counterparties – consultative document*, junio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs253.htm.
[66] *The non-internal model method for capitalising counterparty credit risk exposures – consultative document*, junio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs254.htm.
[67] *Capital requirements for banks' equity investments in funds – consultative document*, julio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs257.htm.
[68] *Liquidity coverage ratio disclosure standards – consultative document*, julio de 2013, www.bis.org/publ/bcbs259.htm.

El Comité ultimará estos documentos tras considerar los comentarios recibidos de afectados y partes interesadas. Asimismo, se encuentran en curso trabajos relativos a los requerimientos de capital de las posiciones en la cartera de negociación, la titulización y el coeficiente de financiación estable neta. Se prevé que estas reformas normativas queden en gran medida culminadas en el transcurso de 2014.

Seguimiento del estado de adopción de Basilea III

El marco de Basilea III amplía y refuerza el marco regulador fijado por Basilea II y Basilea 2.5. Por ello, los cuadros aquí contenidos examinan la aplicación por parte de los miembros de los marcos de Basilea II, Basilea 2.5 y Basilea III.

- Basilea II, que refuerza la medición del riesgo de crédito e incorpora el riesgo operacional, fue publicado en 2004 para su aplicación a partir de finales de 2006 [69]. Dicho marco se asienta en tres pilares: el Primer Pilar, sobre requerimientos mínimos de capital, el Segundo Pilar, sobre el proceso del examen supervisor, y el Tercer Pilar, sobre disciplina de mercado.

- Basilea 2.5, acordado en julio de 2009, mejora las medidas de los riesgos relacionados con las titulizaciones y las exposiciones de la cartera de negociación[70]. Su fecha límite de aplicación se fijó para el 31 de diciembre de 2011.

- En diciembre de 2010, el Comité publicó Basilea III, que fija requerimientos de capital más exigentes[71] e introduce un nuevo marco global de liquidez[72].

[69] Convergencia internacional de medidas y normas de capital, junio de 2006, disponible en www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf
[70] Enhancements to the Basel II framework, julio de 2009, disponible en www.bis.org/publ/bcbs157.htm.
[71] Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, diciembre de 2011, disponible en www.bis.org/publ/189_es.pdf
[72] Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez, enero de 2013, disponible en www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf

Los miembros del Comité acordaron aplicar Basilea III a partir del 1° de enero de 2013, sujeto a las disposiciones transitorias y a los mecanismos de implementación progresiva.

En la Cumbre de Líderes del G-20 celebrada en Cannes en noviembre de 2011, se instó a las jurisdicciones a cumplir su compromiso de aplicar de manera plena y coherente la normativa de Basilea II y Basilea 2.5 para finales de 2011 y la normativa de Basilea III entre 2013 y el 1° de enero de 2019. En la Cumbre de Los Cabos celebrada en junio de 2012, los Líderes del G-20 volvieron a instar a las jurisdicciones a cumplir sus compromisos. Este mensaje fue reafirmado una vez más en febrero de 2013 por los ministros de Finanzas y Gobernadores de bancos centrales de países del G-20.

Metodología

Los datos contenidos en este anexo proceden de las respuestas aportadas por las jurisdicciones miembros del Comité de Basilea. En él se utiliza la siguiente clasificación para evaluar el estado de adopción de la normativa reguladora de Basilea:

1. Normativa preliminar no publicada: cuando no se ha publicado ninguna ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar que detalle el contenido previsto para las normas de regulación a nivel nacional. Incluye los casos en los que una jurisdicción ha comunicado información de alto nivel sobre sus planes de aplicación, pero no así normas pormenorizadas.

2. Normativa preliminar publicada: cuando se ha publicado una ley, regulación u otro documento oficial de carácter preliminar, por ejemplo para someterlo a consulta pública o deliberación parlamentaria. El contenido del documento en

cuestión debe ser lo suficientemente específico para que se pueda aplicar una vez aprobado.

3. Normativa definitiva publicada: cuando el marco jurídico o regulador nacional ha sido concluido y aprobado, pero aún no es de obligado cumplimiento para los bancos.

4. Normativa definitiva en vigor: cuando el marco jurídico y regulador nacional ya es de obligado cumplimiento para los bancos.

Con el fin de respaldar y complementar el estado de adopción, se facilita además un resumen de los próximos pasos y planes de aplicación previstos por cada miembro[73]. Junto a esta clasificación numérica, también se utiliza un código de colores para señalar el estado de la implementación en cada jurisdicción[74].

[73] Los cuadros están también disponibles en el sitio web del Comité de Basilea (www.bis.org/bcbs). La versión en línea incluye los enlaces a las correspondientes regulaciones nacionales.
[74] Verde = implementación concluida; Amarillo = implementación en curso; Rojo = sin implementar.

País	Basilea II	Basilea 2.5	Basilea III			
			Capital en función del riesgo	Requerimientos para G-SIB/D-SIB	Liquidez (LCR)	Coeficiente de apalancamiento[75]
Argentina	3, 4 (3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista para el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer y Segundo Pilar en vigor desde el 1° de enero de 2013.	1, 4 (1) Revisions to the Basel *II market risk framework* (julio de 2009): las enmiendas sobre el riesgo de mercado relativas a Basilea 2.5 se consideran de menor prioridad debido a la limitada actividad en Argentina. (4) *Enhancements to the Basel II framework* (Julio de 2009): las normas para la mejora de la titulización entraron en vigor el 1° de enero de 2013.	3, 4 (3) Normativa definitiva sobre el Tercer Pilar publicada el 8 de febrero de 2013, con entrada en vigor prevista para el 31 de diciembre de 2013. (4) Normativa definitiva sobre el Primer y Segundo Pilar en vigor desde el 1° de enero de 2013.	1	1	
Australia	4	4	4	1	2 Versión revisada de las normas preliminares publicadas en mayo de 2013 para tener en cuenta las modificaciones del BCBS en enero de 2013.	
Bélgica	4	4	3 (Sigue el proceso de la UE)	3 (Sigue el proceso de la UE)	3 (Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Brasil	4	4	3 Normativa definitiva publicada el 1° de marzo de 2013, con entrada en vigor prevista para el 1° de octubre de 2013.	1	1	
Canadá	4	4	4 Exige a los bancos cumplir con la norma de manera "global", es decir, cumplir con los niveles de capital en 2019 pero eliminar de manera progresiva los	3, 4 (3) La normativa sobre el capital entrará en vigor en enero de 2016. (4) Normativa definitiva publicada y entrada en vigor de las expectativas adicionales del	1 El proceso interno ya ha comenzado y el proceso de consulta pública se iniciará en octubre de 2013.	El proceso interno ha comenzado a considerar la correspondencia entre el actual Múltiplo de Activos frente a Capital y los requerimientos de apalancamiento de Basilea III.

[75] El Comité de Basilea está concretando actualmente los detalles del estándar sobre el coeficiente de apalancamiento de Basilea III: Las clasificaciones sobre el estado de implementación se otorgarán una vez finalizado dicho coeficiente. La fecha acordada para que los bancos comiencen a divulgar sus coeficientes de apalancamiento es el 1° de enero de 2015.

			instrumentos de capital no admisibles[76].	supervisor y las obligaciones de divulgación.		
China	4	4	4	1	1	
				El Banco Central está revisando el marco supervisor específico para D-SIB. El sobrecargo para los D-SIB del 1% ha sido aplicado a los cinco bancos chinos más grandes desde 2010.		Cuenta con un coeficiente de apalancamiento local del 4% desde 2012.
Francia	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Alemania	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Hong Kong RAE	4	4	4	1	2	
			Normativa definitiva sobre requerimientos de capital y sobre los correspondientes requisitos de divulgación entraron en vigor el 1° enero de 2013 y el 30 de agosto de 2013 respectivamente. La normativa sobre colchones de capital está previsto que se publique en 2014	La normativa sobre requerimientos para GSIB/D-SIB está previsto que se publique en 2014 (probablemente junto con normas sobre colchones de capital).	Está llevando a cabo consultas con el sector acerca de la implementación del LCR. La normativa sobre LCR está previsto que se publique en 2014.	La normativa sobre la divulgación del coeficiente de apalancamiento está previsto que se publique en 2014.
India	4	4	4	1	2	
			Véase nota [77] al pie de página		Directrices preliminares emitidas en febrero de 2012. Normativa definitiva sobre el LCR en proceso de formulación.	Directrices emitidas en mayo de 2012. Seguimiento del coeficiente de apalancamiento desde el trimestre que finaliza en junio de 2013.
Indonesia	4	1	2	1	1	
		Las exposiciones de titulización son insignificantes y no se prevé una emisión sustancial. Además, ningún banco ha	Regulación sobre capital basada en Basilea III prevista para 2013.	El banco central está llevando a cabo un estudio para determinar el marco D-SIB que mejor se adapta al sistema financiero de Indonesia.	El banco central ha comenzado a dialogar con los supervisores y el sector bancario para alcanzar una interpretación común de los	El coeficiente de apalancamiento analizado en un documento de consulta sobre Basilea III publicado en junio de 2012.

[76] Normativa definitiva sobre el ajuste de valoración del crédito (CVA) publicada el 10 de diciembre de 2012 y entrada en vigor prevista para el 1° de enero de 2014.

[77] Normativa definitiva sobre el ajuste de valoración del crédito (CVA) emitida para su implementación a partir del 1° de enero de 2014. Normativa sobre la divulgación de la composición del capital implementada a partir del 1° de julio de 2014. Normativa sobre requerimientos de capital para las exposiciones bancarias frente entidades de contrapartida centrales (CCP) emitidas para su implementación a partir del 1° de enero de 2014.

		adoptado el método basado en modelos internos (IMA) para el riesgo de mercado, No obstante, se publicará un documento de consulta sobre Basilea 2.5 en 2013 para conocer la opinión del sector sobre posibles cambios en las normas pertinentes del Banco Central de Indonesia (ej: regulación de 2005 sobre la titulización de activos para bancos y la regulación de 2007 sobre el modelo interno para el riesgo de mercado).			elementos que exige el LCR de 2013.	
Italia	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Japón	4	4	4	1	1	
			Aún no se ha emitido normativa sobre el colchón de conservación del capital y el colchón anticíclico. Normativa preliminar prevista para 2014/15.			
Corea	4	4	3	1	1	
			Normativa definitiva publicada el 3 de julio de 2013 para su entrada en vigor el 1° de diciembre de 2013.			
Luxemburgo	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
México	4	1, 4	4	1	1	
		(1) Aparte de las disposiciones del Segundo Pilar, parcialmente implementadas, los demás aspectos se implementarán en 2013. (4) Aplicación parcial de las disposiciones del	Normativa sobre la exposición de los bancos a entidades de contrapartida centrales (CCP) todavía pendiente.			

		Segundo Pilar.				
Países Bajos	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Rusia	1, 4	1, 4	3	1	1	
	(1) Normativas preliminares para los Pilares Segundo y Tercero en proceso de desarrollo. Publicación prevista a lo largo de 2013. (4) Concluida la implementación del método estándar simplificado para el riesgo de crédito, del método simplificado para el riesgo de mercado y del Método del Indicador Básico para el riesgo operacional.	(1) Normativas preliminares para los Pilares Segundo y Tercero previstas para su publicación a lo largo de 2013. (4)Normativa definitiva sobre el enfoque estándar revisado para el riesgo de mercado en vigor desde el 1° de febrero de 2013.	Normativa sobre la definición del capital y los coeficientes de suficiencia de capital publicada en febrero de 2013, con enmiendas preliminares publicadas en julio de 2013. El 1° de abril de 2013 comenzaron a utilizarse las nuevas normas de capital para la declaración de información; el 1° de enero de 2014 está prevista su implementación efectiva como requerimiento regulador.	La metodología para determinar los D-SIB está previsto que se publique en 2013 para su consulta pública	Normativa preliminar para el LCR desarrollada y prevista para su publicación en 2013.	La normativa preliminar sobre el coeficiente de apalancamiento está previsto que se publique en 2013, comenzando el período de aplicación paralela en el tercer trimestre de 2013.
Arabia Saudita	4	4	4	1	1	
Singapur	4	4	4	1	1	
						Véase la nota [78] al pie de página.
Sudáfrica	4	4	4	3	3	
	Véase la nota [79] al pie de página.		Se ha emitido una directiva en virtud de la cual el requerimiento de capital por el riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA) para las exposiciones de los bancos frente derivados OTC denominados en ZAR y en otras monedas negociados entre entidades locales recibirán una	Los requerimientos relativos a G-SIB/ D-SIB ya han sido incorporados a la normativa (Basilea III) implementada en vigor desde el 1° de enero de 2013. A continuación, el banco central emitió una directiva dirigida a los bancos sobre la aplicación del marco de capital modificado, que	Los requerimientos relativos al cálculo del LCR y su divulgación al banco central ya han sido incorporados a la normativa (Basilea III) implementada en vigor desde el 1° de enero de 2013, que en la actualidad se está utilizando principalmente con fines de	Los requerimientos relativos al cálculo del coeficiente de apalancamiento y su divulgación al banco central ya han sido incorporados a la normativa (Basilea III) implementada en vigor desde el 1° de enero de 2013, que en la actualidad se está utilizando principalmente con fines de seguimiento.

[78] La Autoridad Monetaria de Singapur ha publicado e implementado requerimientos para el cálculo y divulgación del coeficiente de apalancamiento en su circular 637, basándose en las normas publicadas en el texto de Basilea III con fecha 16 de diciembre de 2010 (revisado el 1° de junio de 2011). Las normas de Basilea III sobre el coeficiente de apalancamiento está previsto que se actualicen a finales de 2013, con vistas a la implementación del requerimiento de divulgación para el 1° de enero de 2015, y las normas definitivas de Basilea sobre el coeficiente de apalancamiento está previsto que se publiquen en 2017. La Autoridad Monetaria modificará su regulación para reflejar el contenido de estas revisiones.

[79] La regulación que agrupa los requerimientos de Basilea II, Basilea 2.5 y Basilea III puede consultarse en www.resbank.co.za/publications/detail-itemview/pages/publications.aspx?sarbweb=3b6aa07d-92ab-441f-b7bf-bb7dfb1bedb4&sarblist=21b5222e-7125-4e55-bb65-56fd3333371e&sarbitem=5442 .

			ponderación nula (0) a lo largo de 2013 (es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013)[80].	incluye requerimientos aplicables a G-SIB/DSIB[81].	seguimiento. A continuación, el banco central emitió una directiva dirigida a los bancos para incorporar el marco LCR emitido por el Comité de Basilea en enero de 2013[82].	
España	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Suecia	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE) El LCR del Comité de Basilea publicado en diciembre de 2010 ya ha sido implementado y ha entrado en vigor[83].	(Sigue el proceso de la UE)
Suiza	4	4	4	4	4, 1	
				Normativa definitiva en vigor para G-SIB y D-SIB.	(4) Publicación de requerimientos para el período de seguimiento del LCR hasta finales de 2014. Publicación de requerimientos cualitativos para la gestión del riesgo de liquidez. (1) Ha comenzado el diálogo con el sector acerca de la norma preliminar sobre el LCR. Consulta sobre la ordenanza preliminar prevista para octubre de 2013. Promulgación prevista para el primer trimestre de 2014.	Divulgación de prueba prevista para el cuarto trimestre de 2013. Requerimientos para el período de seguimiento del coeficiente de apalancamiento previstos para mediados de 2014.
Turquía	4	4	2	1	2	
			Normativa		Normativa	Normativa

[80] Esta directiva ha sido necesaria por el breve intervalo entre la conclusión por el Comité de Basilea de la propuesta de normativa y la fecha prevista para su implementación, así como por la ausencia de una entidad de contrapartida central para las operaciones locales con derivados OTC.

[81] La directiva puede consultarse en: www.resbank.co.za/publications/detail-item-view/pages/publications.aspx?sarbweb=3b6aa07d-92ab-441f-b7bf-bb7dfb1bedb4&sarblist=21b5222e-7125-4e55-bb65-56fd3333371e&sarbitem=5686 .

[82] La directiva puede consultarse en: www.resbank.co.za/publications/detail-item-view/pages/publications.aspx?sarbweb=3b6aa07d-92ab-441f-b7bf-bb7dfb1bedb4&sarblist=21b5222e-7125-4e55-bb65-56fd3333371e&sarbitem=5626 .

[83] La norma puede consultarse en: http://fi.se/Folder-EN/Startpage/Regulations/Regulatory-Code/FFFS-201206/.

			preliminar emitida en febrero de 2013.		preliminar emitida en julio de 2013.	preliminar emitida en marzo de 2013.
Reino Unido	4	4	3	3	3	
			(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)	(Sigue el proceso de la UE)
Estados Unidos de Norteamérica	4	3, 4	3	1	1	
	Aplicación en paralelo en curso: se exige a todas las instituciones sujetas a Basilea II que implementen los métodos avanzados para el riesgo de crédito y el riesgo operacional. Los bancos han avanzado significativamente en la aplicación de las normas y las instituciones que siguen una implementación en paralelo están presentando trimestralmente a los supervisores sus coeficientes de capital regulador en virtud de Basilea I y Basilea II. Las instituciones estadounidenses que siguen una aplicación paralela continúan sujetas a los requerimientos de capital de Basilea I.	(4)Los requerimientos de capital definitivos por riesgo de mercado, que incorporan las normas de Basilea 2.5, entraron en vigor el 1° de enero de 2013. (3) Otras revisiones de Basilea 2.5 incluidas en la propuesta de normativa de Basilea III aprobadas en julio de 2013, con entrada en vigor prevista el 1° de enero de 2014.	Normativa definitiva sobre Basilea III aprobada en julio de 2013, con entrada en vigor prevista el 1° de enero de 2014.	Las agencias de Estados Unidos de Norteamérica anticipan actualmente la emisión de una nota de propuesta legislativa para implementar el marco para G-SIB para finales de 2013, estando pendiente la conclusión de dicho marco por el Comité de Basilea.	Las agencias de Estados Unidos de Norteamérica anticipan actualmente la emisión de una nota de propuesta legislativa con respecto al LCR a finales de 2013.	El coeficiente de apalancamiento incluido en la norma definitiva sobre Basilea III aprobado en julio de 2013, con entrada en vigor prevista el 1° de enero de 2014. El actual coeficiente de apalancamiento de Estados Unidos de Norteamérica sigue en vigor. El período de divulgación del coeficiente de apalancamiento de Basilea III comienza el 1° de enero de 2015 y el cumplimiento de los requerimientos mínimos comienza el 1° de enero 2018.
Unión Europea	4	4	3	3	3	
			El acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE sobre los textos legislativos que transponen Basilea III y otras medidas sobre gobierno corporativo y estructuras de remuneración se publicaron en el Diario Oficial [84] con fecha 27 de junio 2013 para su aplicación el 1° de enero de 2014. Los textos legislativos son la Directiva nº 2013/36 y el Reglamento n1 575/2013.	Implementación de colchones obligatorios para G-SIB y opcionales para D-SIB en virtud del Artículo 131 de la Directiva nº 2013/36, para su aplicación el 1° de enero de 2016.	Implementación del LCR mediante un acto delegado para su adopción por la Comisión antes del 30 de junio de 2014 y su aplicación en 2015 (cf Artículo 460 Reglamento nº 575/2013).	Divulgación obligatoria del coeficiente de apalancamiento a partir del 1° de enero de 2015 (cf Artículos 451 y 521 del Reglamento nº 575/2013).

[84] Disponible en http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2013:176:SOM:ES:HTML.

			Cuando sea necesario, la ABE preparará normas técnicas detalladas para su adopción por la Comisión de forma oportuna.			

FUENTE: BPI.

Adopción de las normas de Basilea por jurisdicciones pertenecientes al Comité de Basilea/Unión Europea: encuesta del FSI de 2013

La encuesta llevada a cabo por el FSI abarca el mismo ámbito que la encuesta del BCBS, es decir, la adopción reguladora de Basilea II, Basilea 2.5 y Basilea III por parte de las jurisdicciones.

Metodología

El FSI utiliza la misma clasificación que el Comité de Basilea para evaluar el estado de adopción de la normativa reguladora de Basilea: 1 = normativa preliminar no publicada; 2 = normativa preliminar publicada; 3 = normativa definitiva publicada; 4 = normativa definitiva en vigor. Si una jurisdicción obtiene una clasificación de 2, 3 ó 4 en al menos uno de los apartados del Basilea II, Basilea 2.5 o Basilea III, se considerará que dicha jurisdicción está en proceso de implementar las normas.

BASILEA II: IMPLEMENTADO/EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (54 JURISDICCIONES A FINALES DE MAYO DE 2013)

Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción
Armenia	Georgia	Madagascar	Filipinas
Bahréin	Gibraltar	Malawi	Qatar
Bangladesh	Guatemala	Malasia	República de Macedonia
Barbados	Guernesey	Mauricio	Serbia
Bermuda	Honduras	Montenegro	Seychelles
Bolivia	Islandia	Marruecos	Sri Lanka
Bosnia-Herzegovina	Isle of Man	Mozambique	Tailandia
Islas Caimán	Jersey	Namibia	República de Bielorrusia
Taipéi Chino	Jordania	Nepal	Uganda
Colombia	Kosovo	Nueva Zelanda	Emiratos Árabes Unidos
Congo	Kuwait	Noruega	Uruguay
Costa Rica	Líbano	Omán	Zimbabue
República Dominicana	Liechtenstein	Paraguay	
Egipto	Macao	Perú	

FUENTE: BPI.

BASILEA 2.5: IMPLEMENTADO/EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (16 JURISDICCIONES A FINALES DE MAYO DE 2013)

Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción
Bahréin	Egipto	Líbano	Nepal
Barbados	Gibraltar	Liechtenstein	Noruega
Islas Caimán	Islandia	Malawi	Uganda
Taipéi Chino	Jersey	Marruecos	Emiratos Árabes Unidos

FUENTE: BPI.

BASILEA III: IMPLEMENTADO/EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN (26 JURISDICCIONES A FINALES DE MAYO DE 2013)[85]

Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción	Jurisdicción
Bolivia	Kosovo	Noruega	República de Bielorrusia
Taipéi Chino	Líbano	Perú	Uganda
Colombia	Malasia	Filipinas	Emiratos Árabes Unidos
Costa Rica	Marruecos	Qatar	Uruguay
Egipto	Namibia	República de Macedonia	Zimbabue
Georgia	Nepal	Serbia	
Gibraltar	Nueva Zelanda	Tailandia	

FUENTE: BPI.

Fuente de información:
http://www.bis.org/publ/bcbs260_es.pdf
http://www.bis.org/press/p130827_es.pdf

[85] Ciertas jurisdicciones con escasa actividad en la cartera de negociación o con titulizaciones se saltaron la implementación de Basilea 2.5 para implementar directamente Basilea III.

El financiamiento verde en Latinoamérica será tema de encuentro promovido por BID, ABDE, ALIDE y BNDES (BID)

El 26 de agosto de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informó que El financiamiento verde en Latinoamérica será tema de encuentro promovido por BID, Asociación Brasileña de Instituciones Financieras de Desarrollo (ABDE), Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) y Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). A continuación se presenta la información.

Alineados con las metas nacionales de desarrollo sostenible en las dimensiones social, ambiental y económica, los bancos e instituciones financieras de desarrollo (IFD) en América Latina y el Caribe tienen un rol clave que desempeñar en la promoción y estructuración de esquemas de financiamiento novedosos y de productos financieros verdes que cumplan con los objetivos de desarrollo sustentable a nivel nacional y regional, en un contexto en que la región requiere incrementar las inversiones verdes para el combatir el cambio climático y promover procesos productivos en el tránsito hacia economías de bajas carbono.

Para analizar las buenas prácticas en la banca de desarrollo en la promoción de programas verdes en la región se realizará en Río de Janeiro, el seminario "La Promoción del Financiamiento verde en América Latina y el Caribe: intercambio de experiencias y buenas prácticas en las instituciones financieras de desarrollo". El seminario es organizado por el BID, el BNDES, de Brasil, la ALIDE, y la ABDE y se llevará a cabo en la sede del BNDES en Río de Janeiro.

El Jefe de la División de Instituciones Financieras y de Mercados de Capitales del BID dijo que los bancos de desarrollo y agencias de fomento tienen un papel fundamental en la tarea de promover el financiamiento de desarrollo productivo de

forma sustentable. El BID es el organismo multilateral que más viene actuando junto con los bancos de desarrollo nacionales y las agencias de fomento en América Latina para mejorar las condiciones de acceso en el financiamiento de largo plazo del sector privado y la promoción de un mayor desarrollo productivo sustentable.

Para el superintendente-ejecutivo de ABDE, el evento pretende movilizar instituciones financieras públicas y privadas de Brasil y de los demás países de ALC para incrementar las inversiones que apuntan al desarrollo de nuevas tecnologías para lograr el aumento de las competitividades de las energías renovables y la eficiencia energética. “El seminario también servirá para consolidar la posición de la Asociación como punto de referencia en las discusiones sobre el financiamiento sustentable en el Brasil”, afirmó.

Para el Coordinador del Comité Técnico de ALIDE de Financiamiento Ambiental y Climático, es crucial fortalecer las capacidades en la banca de desarrollo para enfrentar los desafíos que plantea el financiamiento para la mitigación al cambio climático y la sostenibilidad ambiental en la región, los cuales serán abordados en este seminario y unir esfuerzos con la cooperación internacional (BID) y los actores nacionales (ABDE; BNDES) para la difusión de conocimientos e intercambio de experiencias y buenas prácticas Internacionales en la materia.

El Director de las Áreas de Agricultura y Ganadería y de Inclusión Social, Infraestructura Social y Medioambiente del BNDES consideró que las agencias de fomento y la banca de desarrollo de América Latina son un importante vector para promover el desarrollo sostenible en la región, siendo este evento una excelente oportunidad para compartir las buenas prácticas en el financiamiento verde.

Empeñados en ampliar la oferta de crédito de mediano y largo plazo para proyectos orientados a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y a la promoción de beneficios ambientales y sociales, las IFD enfrentan desafíos y

oportunidades que les plantea la movilización del financiamiento climático internacional y el apalancamiento de otros recursos financieros internacionales y nacionales para promover inversiones públicas y privadas necesarias para abordar el cambio climático y el financiamiento del desarrollo productivo en forma sustentable.

Este seminario permitirá conocer e intercambiar las buenas prácticas en la región para abordar estos desafíos, a través de las experiencias de las instituciones de banca de desarrollo en el diseño e implementación de programas e instrumentos financieros novedosos orientados a la sustentabilidad ambiental.

Los distintos paneles del seminario analizarán los temas del financiamiento internacional para la mitigación al cambio climático y la participación de la banca de desarrollo en su intermediación; las buenas prácticas en las IFD en apoyo a proyectos sustentables; así como su rol en la estructuración y operatoria de los fondos verdes nacionales.

Sobre el BID

El BID es la principal fuente de financiamiento a largo plazo en América Latina y el Caribe. Fundado en 1959, y formado por 48 países miembros, de los cuales 26 son miembros prestatarios de América Latina y el Caribe. La División de Mercados de Capital e Instituciones Financieras del Banco actúa apoyando a gobiernos, bancos de desarrollo y agencias de fomento en la región para promover el financiamiento del desarrollo productivo en la región de América Latina a través del fortalecimiento de las capacidades propias de los países y de la ampliación de oferta de crédito y la disminución de fallas del mercado que el sector privado enfrenta para acceder al financiamiento. El trabajo incluye un fuerte programa de apoyo a los bancos de desarrollo en las líneas de financiamiento “verdes”.

Sobre ABDE

La Asociación Brasileña de Instituciones Financieras de Desarrollo (ABDE) fue creada en 1969 y tiene como objetivo congregar, representar, defender los intereses y apoyar, organizacional y operacionalmente, los intereses de sus 30 asociados (bancos federales, regionales y estatales de desarrollo, bancos públicos comerciales con cartera de desarrollo, bancos cooperativos, agencias de fomento, agencia nacional de innovación - Finep y Sebrae), representándolos junto al gobierno y otras instituciones, para promover la mejora institucional y operacional. Sus acciones buscan contribuir para la promoción del desarrollo sustentable en el país en los ámbitos económico, ambiental y social. Tiene su sede operacional en Río de Janeiro y una oficina administrativa en Brasilia.

Sobre ALIDE

La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) es el organismo internacional que representa a las instituciones que financian el desarrollo en América Latina y el Caribe. Con cerca de 90 instituciones miembros, las actividades que promueve y lleva a cabo tienen por finalidad la cohesión y el fortalecimiento de la acción y participación de las instituciones financieras en el proceso económico y social de la región. En materia de financiamiento ambiental y climático, ALIDE está empeñado en ampliar la contribución de la Banca de Desarrollo al proceso de sostenibilidad ambiental y mitigación al cambio climático en la región.

Sobre BNDES

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) es el principal Agente de Desarrollo en Brasil. Desde su fundación en 1952, el BNDES desempeña un papel clave en el fomento de la expansión de la industria y la infraestructura del

país. A lo largo de su historia, su actuación ha evolucionado de acuerdo con los desafíos socioeconómicos brasileños, llegando a cubrir el apoyo a la exportación, a la innovación tecnológica, al desarrollo socio ambiental sostenible y a la modernización de la gestión pública. El Banco ofrece varios mecanismos de apoyo financiero a las empresas brasileñas de todos los tamaños y entidades públicas, que permite la inversión en todos los sectores económicos. En cualquier negocio apoyado, desde la fase de análisis inicial hasta el acompañamiento, el BNDES hace hincapié en tres factores estratégicos a ser llevados en cuenta: la innovación, el desarrollo local y el desarrollo del medio ambiente.

Fuente de información:
http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2013-08-26/financiamiento-verde-en-america-latina-y-caribe,10553.html

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)

Régimen de Inversión de las Siefores (CONSAR)

El 3 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) presentó el Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores). A continuación se presenta la información.

I. Introducción

En 1997, el sistema de pensiones para empleados del sector privado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue reformado de un esquema de reparto financieramente inviable e inequitativo a un esquema de contribución definida basado en cuentas individuales administradas por agentes privados conocidos como Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

A partir de 2007, los nuevos empleados del sector público (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)) y aquellos que optaron por el nuevo sistema, fueron incorporados al Sistema de Pensiones de cuentas individuales.

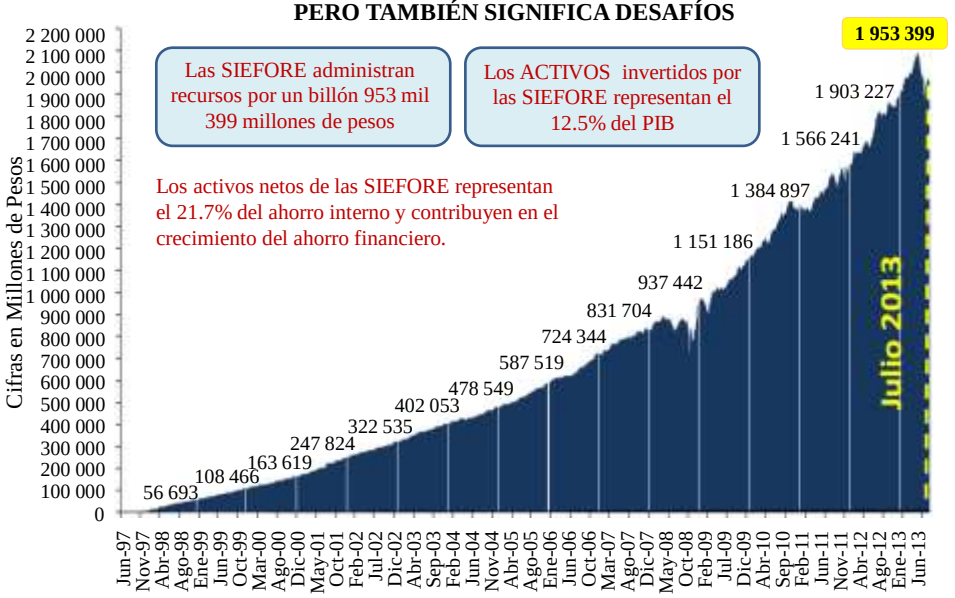
Actualmente existen 12 Afores en el mercado que administran 49.5 millones de cuentas.

Al cierre de julio de 2013, los fondos de pensiones administraban 1.95 billones de pesos, equivalente al 12.5% del Producto Interno Bruto (PIB).

REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES
BENEFICIOS:

Financieramente viable	→	La sustentabilidad del nuevo sistema no depende de la dinámica poblacional.
Derechos de propiedad	→	El trabajador siempre recibe el beneficio de su ahorro y sus recursos son heredables.
Movilidad y equidad	→	El trabajador puede laborar en distintos sectores sin perder sus aportaciones. Premia a la permanencia.
Solidaridad	→	La pensión mínima garantizada y la Cuota Social se financian con impuestos generales. Con la Cuota Social se beneficia más a los trabajadores de menor salario.
Democratización del sistema financiero	→	Acerca el sistema financiero a trabajadores que de otra forma no participarían en él. Rendimientos competitivos.
Financiamiento para el desarrollo	→	El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) financia empresas y proyectos mexicanos altamente productivos que generan empleo en el país.
Libertad de elección	→	El trabajador puede elegir entre 12 Afores y cambiarse por lo menos una vez al año.

EL RÁPIDO CRECIMIENTO DE LOS ACTIVOS ADMINISTRADOS REPRESENTA UNA GRAN OPORTUNIDAD, PERO TAMBIÉN SIGNIFICA DESAFÍOS



Nota: Cifras en millones de pesos al cierre de julio de 2013.
FUENTE: CONSAR.

II. Panorama de las Inversiones de las Siefores

DESDE LA CREACIÓN DEL SAR, CONSAR HA ESTABLECIDO CUATRO OBJETIVOS DE INVERSIÓN BÁSICOS

1	2	3	4
Seguridad de los recursos	**Proporcionar mejores pensiones**	**Impulsar el desarrollo de los mercador**	**Contribuir al crecimiento económico**
Diversificar los portafolios de inversión	Fomentar una rentabilidad elevada sosteniblemente	Innovación financiera, mayor liquidez y mejor formación de precios	Promover la productividad y financiar proyectos productivos

Con estos objetivos en mente, Consar ha hecho ajustes graduales pero significativos al régimen de inversión durante 15 años del sistema.

1998 Al inicio del SAR, las inversiones se realizaban principalmente en valores gubernamentales.	**2001** Se permite operar Derivados y realizar operaciones de Préstamos de Valores.	**2002** Se introduce el Valor en Riesgo (VaR) como límite regulatorio.
2005 Introducción de ETFs y valores extranjeros.	**2007** Se permite invertir en Instrumentos Estructurados. **2008** Familia de Multi-fondos y entrada en vigor del IRN.	**2010** - IPOs. - Ampliación de límites de RV. - Calif. crediticias inferiores en deuda nacional. - Deuda subordinada.
2011 - Se amplían las divisas y países elegibles. - Mercancías. - Mandatos.	**2012** - Reorganización de la Familia de Multi-fondos. - Cambios en las medidas de Control de Riesgos. - Grado de inversión para Valores Extranjeros.	**2013** - Se amplían las divisas y países elegibles. - Cambios en las medidas de Control de Riesgos.

Las oportunidades de inversión actuales comprenden la mayoría de las clases de activos utilizadas por fondos de pensiones internacionales.

Actualmente existen seis clases de activos:

INSTRUMENTOS PERMITIDOS DENTRO DEL RI DE LAS SIEFORES

Año/Clase de activo	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Deuda	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Divisas	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Renta Variable	X	X	X	X	X	X	X	X	√	√	√	√	√	√	√	√
Estructurados: CKDs y FIBRAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	√	√	√	√	√	√
Bursatilizados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	√	√	√	√	√	√
Mercancías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	√	√

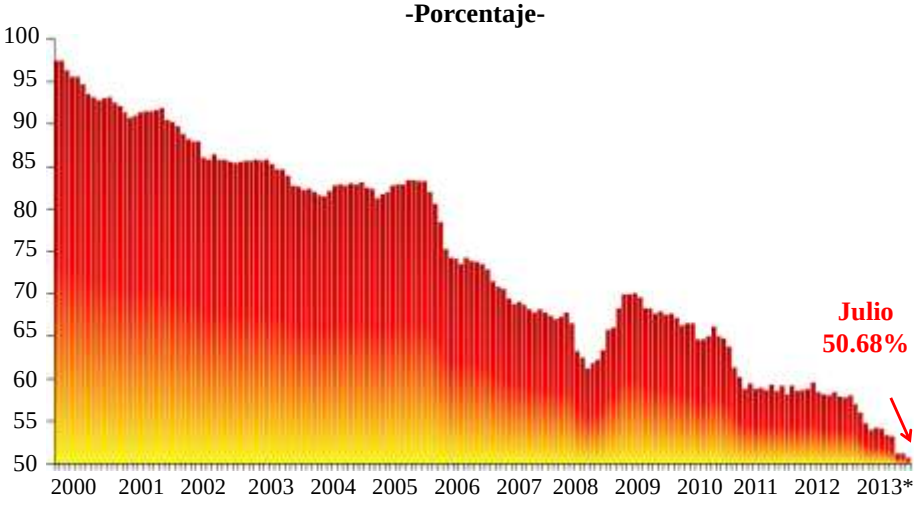
Dentro de cada clase de activo se han relajado las restricciones: selección individual de acciones internaciones (a través de mandatarios), instrumentos de deuda con grado de inversión y flexibilización del límite de concentración por emisor y/o contraparte, etcétera.

EL ACTUAL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AUTORIZA CLASES DE ACTIVOS Y DETERMINA LOS LÍMITES DE INVERSIÓN
-Porcentajes-

		Límites por tipo de Siefore Básica			
		SB1	**SB2**	**SB3**	**SB4**
Riesgo de Mercado	Diferencial del Valor en Riesgo Condicional	≤ 0.3	≤ 0.45	≤ 0.7	≤ 1
	Renta Variable	5	25	30	40
	Instrumentos en Divisas	30	30	30	30
Riesgo por emisor y/o contraparte	Deuda común de mxBBB a mxAAA o en Divisas de BB a AAA (Nacional)	5	5	5	5
	Deuda subordinada de mxBB + a mxBBB o en Divisas de B + a BB- (Nacional)	1	1	1	1
	Instrumentos extranjeros de BBB - a AAA un solo emisor o contraparte (Internacional)	5	5	5	5
	Sobre una misma emisión	Máximo (35%, 300 mdp)			
Otros límites	Valores Extranjeros	20	20	20	20
	Instrumentos Bursatilizados	10	15	20	30
	Instrumentos Estructurados	0	15	20	20
	Infraestructura o Vivienda	0	10	13	13
	Otros	0	5	7	7
	Protección Inflacionaria	Sí (51% Mín.)	No	No	No
	Mercancías	0	5	10	10
Conflictos de interés	Instrumentos de entidades relacionadas entre sí	15	15	15	15
	Instrumentos de entidades con nexo patrimonial con la Afore	5	5	5	5
Vehículos y contratos	Mandatos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Fondos Mutuos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Derivados	Sí	Sí	Sí	Sí

Este conjunto más amplio de oportunidades de inversión se ha traducido en una menor concentración en valores emitidos por el Gobierno Federal.

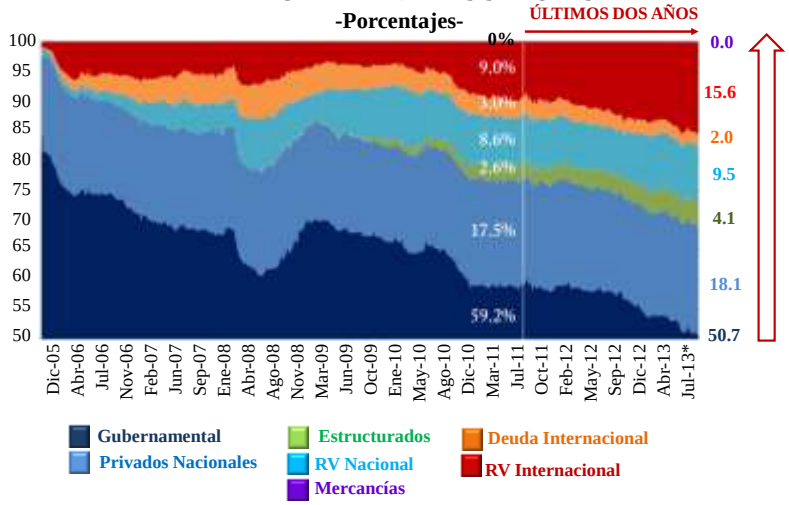
PARTICIPACIÓN DE TÍTULOS GUBERNAMENTALES EN LA CARTERA DE LAS SIEFORES
-Porcentaje-



* Cifras en millones de pesos al cierre de julio de 2013.
FUENTE: CONSAR.

Y motivado una mayor diversificación de las carteras de los fondos de pensiones.

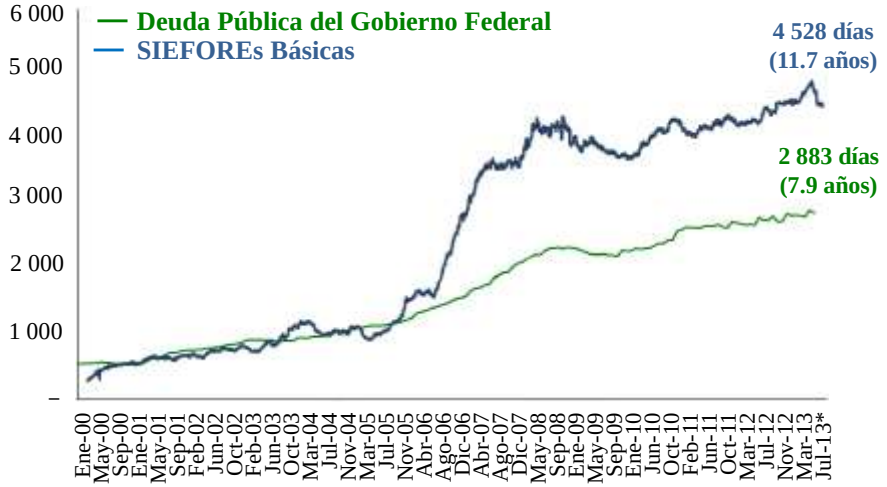
PONDERACIONES POR CLASE DE ACTIVO EN LA CARTERA DE LAS SIEFORES
-Porcentajes-



* Cifras al cierre de julio de 2013.
FUENTE: CONSAR.

Los fondos de pensiones están incrementando la duración de su portafolio, consistente con el objetivo de largo plazo.

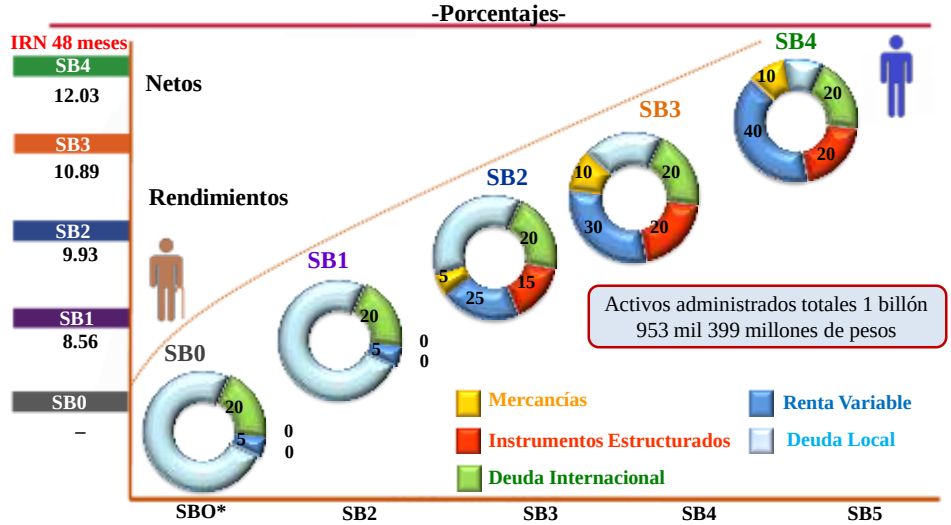
EVOLUCIÓN DEL PLAZO PROMEDIO PONDERADO (PPP)



Información de Deuda Pública del Gobierno Federal a la última fecha publicada por Banxico (junio 2013).
* Cifras al cierre de julio de 2013.
FUENTE: CONSAR.

El uso del RI es más eficiente con la familia de fondos, diseñada de acuerdo con el horizonte de retiro de los trabajadores.

MULTIFONDOS POR GRUPO DE EDAD
-Porcentajes-



	SBO*	SB2	SB3	SB4	SB5
Activo Neto	–	123 290	587 927	609 908	601 156
Diferencial CVaR	≤ 0.25	≤ 0.25	≤ 0.40	≤ 0.60	≤ 0.80

* La SBO o de pensiones aún no cuenta con activos dado que todavía no se realiza el corte transversal de la SB1. Esta Siefore se utilizará para el pago de pensiones.
Cifras al cierre de julio de 2013, montos en millones de pesos. Los límites del Diferencial del *CV* a *R* son los aprobados por el *CAR*, los cuales son inferiores a los establecidos en la Circular del *RI*.
FUENTE: CONSAR.

Una cantidad cada vez mayor del ahorro de los trabajadores se ha utilizado para financiar proyectos productivos, con lo cual se genera un círculo virtuoso.



FUENTE: CONSAR.

LAS SIEFOREs FINANCIAN 653 MIL 641 MILLONES DE PESOS AL SECTOR PRIVADO EN MÉXICO



* Cifras al cierre de julio de 2013.
FUENTE: CONSAR.

Asimismo, la apertura del régimen de inversión ha permitido diferenciar entre Afores y, sobretodo, obtener rendimientos competitivos.

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO PARA TRASPASO DE LAS SIEFORES BÁSICAS*
-Porcentaje-

Siefore Básica 1	Rendimiento Neto	Siefore Básica 2	Rendimiento Neto
PensionISSSTE	9.67	PensionISSSTE	10.95
Invercap	9.55	SURA	10.67
Profuturo GNP	9.07	Invercap	10.49
SURA	8.59	Profuturo GNP	10.36
XXI-Banorte	8.40	Banamex	10.20
Banamex	8.29	XXI-Banorte	10.16
MetLife	8.18	MetLife	10.01
Principal	8.16	Principal	9.77
Azteca	7.05	Azteca	8.51
Coppel	6.68	Coppel	7.67
Afirme Bajío	6.45	Afirme Bajío	6.96
Inbursa	5.22	Inbursa	5.51
Promedio Simple	**7.94**	**Promedio Simple**	**9.27**
Promedio Ponderado**	**8.56**	**Promedio Ponderado****	**9.93**

Cifras al cierre de julio de 2013.
* Cálculo conforme a las DISPOSIOCIONES del IRN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2011. El IRN es un indicador de desempeño.
** Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.
FUENTE: CONSAR.

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO PARA TRASPASO DE LAS SIEFORES BÁSICAS*
-Porcentaje-

Siefore Básica 3	Rendimiento Neto	Siefore Básica 4	Rendimiento Neto
SURA	12.05	SURA	13.44
PensionISSSTE	12.02	Invercap	13.16
Invercap	11.85	Banamex	12.74
Banamex	11.16	Profuturo GNP	12.67
MetLife	11.11	MetLife	12.38
Profuturo GNP	11.06	PensionISSSTE	12.16
XXI-Banorte	11.03	XXI-Banorte	12.07
Principal	10.61	Principal	11.89
Azteca	9.55	Azteca	9.44
Coppel	8.11	Coppel	8.35
Afirme Bajío	7.68	Afirme Bajío	7.85
Inbursa	5.68	Inbursa	6.38
Promedio Simple	**10.18**	**Promedio Simple**	**11.04**
Promedio Ponderado**	**10.89**	**Promedio Ponderado****	**12.03**

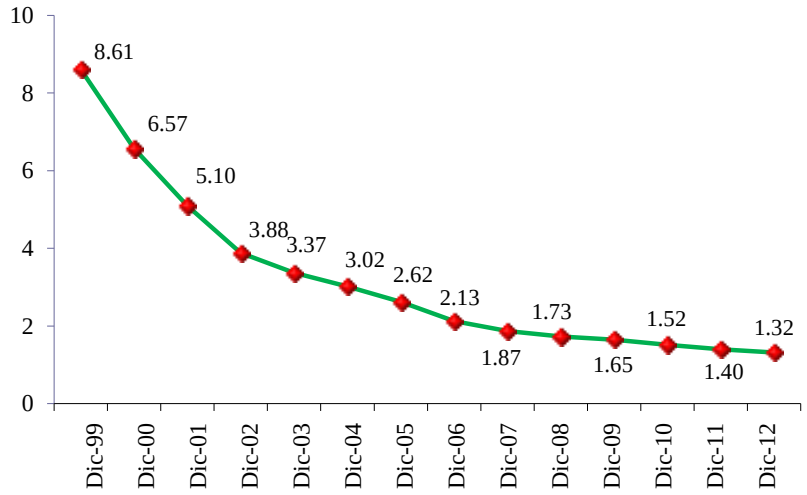
Cifras al cierre de julio de 2013.
* Cálculo conforme a las DISPOSIOCIONES del IRN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2011. El IRN es un indicador de desempeño.
** Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.
FUENTE: CONSAR.

La rentabilidad depende del uso del régimen de inversión.

Las diferencias en el desempeño entre Afores ya son considerables.

Y una mayor competencia también ha conducido a menores comisiones, aunque todavía tienen un largo camino por recorrer.

COMISIÓN PROMEDIO DEL SAR*
-Porcentaje-



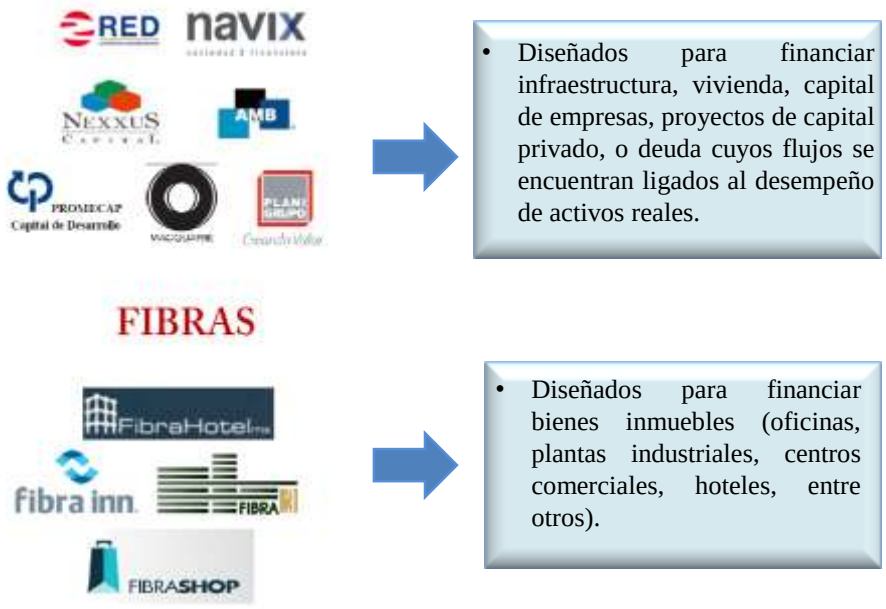
* Promedio ponderado de comisiones.
FUENTE: CONSAR.

III. Financiamiento con Instrumentos Estructurados

Instrumentos Estructurados (CKDs + FIBRAs)

Los Instrumentos Estructurados se diseñaron con los siguientes objetivos:

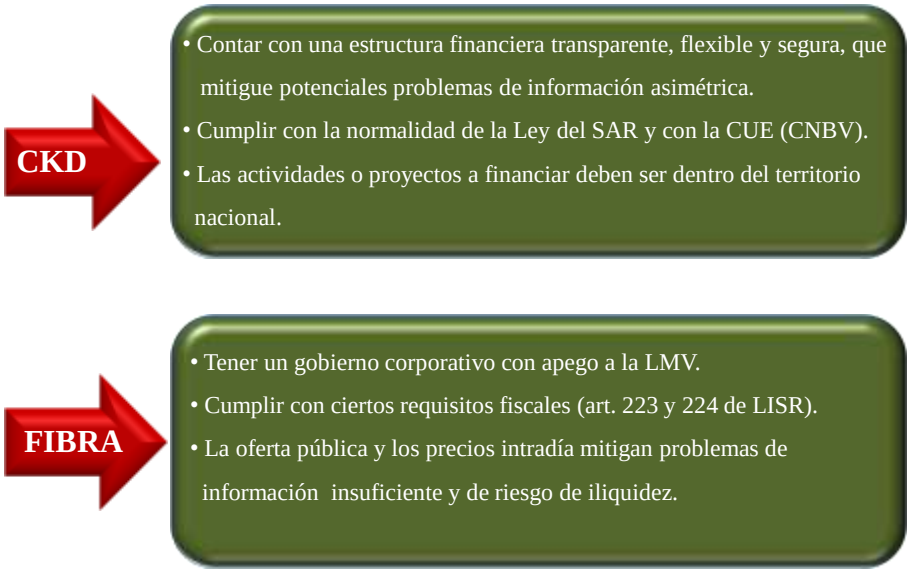
- Fomentar la diversificación de las carteras y brindar rendimientos competitivos
- Permitir el financiamiento a proyectos productivos reales y compañías en diferentes etapas



FUENTE: CONSAR.

El financiamiento a capital privado en México ha crecido, en parte, gracias a las Afores.

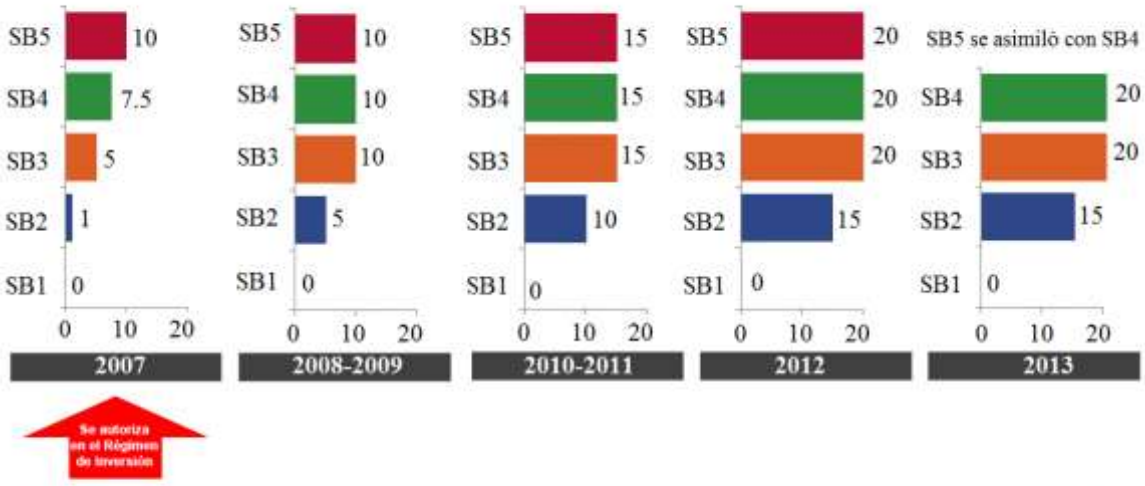
La regulación emitida por la Consar, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) establece lineamientos que buscan garantizar un adecuado perfil riesgo-rendimiento de estos instrumentos:



FUENTE: CONSAR.

Los instrumentos estructurados (CKDs y FIBRAs) fueron autorizados en 2007 y gradualmente se han relajado sus límites de inversión.

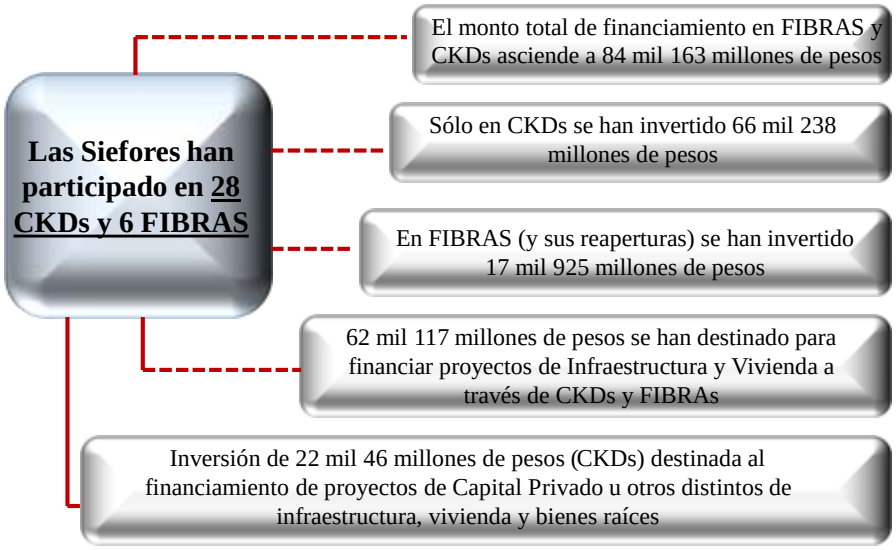
EVOLUCIÓN DE LOS LÍMITES DE INVERSIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS
-Porcentajes-



Existe un límite global para los instrumentos estructurados por cada Siefore Básica

FUENTE: CONSAR.

LOS INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS YA SON UN FACTOR RELEVANTE DE DIVERSIFICACIÓN DE LAS CARTERAS DE LAS SIEFORES



FUENTE: CONSAR.

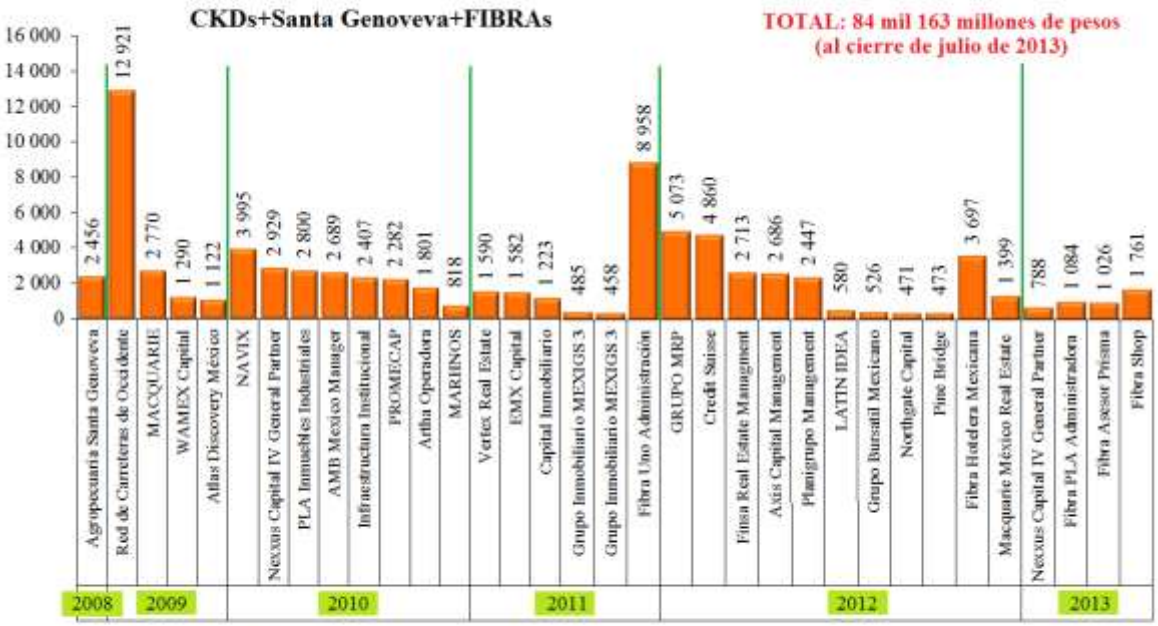
Las Afores son un participante muy importante en los CKDs y las FIBRAs.

PARTICIPACION (TENENCIA) DE LAS AFORES

Vehículo	Monto en circulación -Millones de pesos-	Participación Afore -Porcentajes-
CKD s	74 183	89.3
FIBRAs	103 069	17.4
IPOs	114 243	14.8

FUENTE: Consar.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES TOTALES EN INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS: CKDs Y FIBRAS



Notas: Se registraron las siguientes re-emisiones: CKD de Nexxus Capital el 27 de octubre de 2010; CKD de WAMEX el 19 de diciembre de 2011; CKD de Pine Bridge el 28 de septiembre de 2012; Credit Suisse el 22 de julio de 2013; y Fibra Uno el 29 de marzo de 2012 y el 30 de enero de 2013.
Cifras en millones de pesos al cierre de julio de 2013.

FUENTE: CONSAR.

Hay mucho espacio disponible para invertir en CKDs y FIBRAs.

CAPACIDAD DISPONIBLE PARA CKDS Y FIBRAS ENFOCADOS EN INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y BIENES INMUEBLES: 154 293 Millones de pesos

	Activo Neto	Total de Límite	Consumo	Disponible
SB1	123 290			
SB2	587 927	58 793	16 561	42 232
SB3	609 908	79 288	23 644	55 644
SB4	601 156	78 150	21 733	56 417
Total	**1 922 281**	**216 231**	**61 938**	**154 293**
Adiciones	31 118		180	

FUENTE: CONSAR.

CAPACIDAD DISPONIBLE PARA CKDS ENFOCADOS EN CAPITAL PRIVADO Y OTROS PROYECTOS: 92 128
-Millones de pesos-

	Activo Neto	Total de Límite	Consumo	Disponible
SB1	123 290			
SB2	587 927	29 396	5 311	24 085
SB3	609 908	42 694	8 455	34 238
SB4	601 156	42 081	8 276	33 805
Total	**1 922 281**	**114 171**	**22 043**	**92 128**
Adiciones	31 118		4	

FUENTE: CONSAR.

El desafío de las Afores es encontrar proyectos relativamente seguros y rentables, así como herramientas más sofisticadas para analizarlos.

IV. Retos

No obstante los avances logrados en el sistema de cuentas individuales, persisten enormes retos que requieren ser atendidos:

1. La cobertura del SAR es muy baja
2. La densidad de cotización de los afiliados IMSS es muy reducida
3. Las aportaciones son muy bajas
4. Las tasas de reemplazo serán insuficientes
5. Aún falta transitar de lleno hacia un sistema nacional de pensiones
6. El régimen de inversión se mantiene subutilizado
7. Las comisiones requieren bajar a un mayor ritmo

Líneas Estratégicas

1. Fortalecimiento de la gobernanza de las Afore

2. Fortalecer áreas de inversiones (incrementar capacidades de análisis, evaluación de riesgo y controles internos)

3. Continuar flexibilización y explotación plena del régimen de inversión

4. Impulso de la competencia en el sistema

5. Fortalecimiento capacidades de supervisión, vigilancia y sanción de la Consar

6. Mejorar atención al trabajador

7. Eficiencia y desregulación: fortalecimiento operativo del SAR

8. Mejorar las tasas de reemplazo mediante el impulso de reformas estructurales y paramétricas

Principales retos de los instrumentos estructurados.

CKDs	– Incentivar la participación de diferentes inversionistas. – Adaptar CKDs a fondos internacionales de capital privado (no listados). Necesita cambios en la LSAR. – Permitir inversiones en otros países. – La debida diligencia y esfuerzo de las Afores se debe enfocar en las capacidades de los administradores de fondos. – Diversificar inversiones en México. – Fomentar mecanismos para otorgar liquidez (mercado secundario).
FIBRAs	– Incoporar a los REITs, listados en Países Elegibles, en el Régimen de Inversión. – Estandarizar el régimen fiscal de los Estados Federales de México. – Asegurar que las FIBRAs tengan mecanismos normativos que inhiban problemas de riesgo moral y que generen riesgos sistémicos.

Bitácora de modificaciones a los instrumentos estructurados.

1. (Febrero 2007) Se permite la inversión en esta clase de activo dentro del RI.

2. (Agosto 2009) La CNBV emite modificaciones a la Circular Única de Emisoras (CUE) en la que se contemplan requisitos para colocar en la BMV este tipo de activos.

3. (Noviembre 2009) Se establece que el límite máximo del 35% del total de una emisión se fija en conjunto con lo que tengan invertido las Siefores que opere una Afore.

4. (Marzo 2011) No entran en el computo del VaR las inversiones en CKDs.

5. (Julio 2011) Se permite adquirir más del 35% de una emisión de CKDs cuando existan co-inversionistas calificados (promovente, administrador, etcétera) que aporten financiamiento equivalente al 20% del valor de la emisión.

6. (Julio 2011) Se permite que los CKDs mantengan la inversión en empresas que evolucionen de privadas a públicas (listadas en la BMV).

7. (Febrero 2012) Se divide el cajón de Instrumentos Estructurados en dos sub-cajones:

   – Financiamiento a Infraestructura o Vivienda, y

   – Otras empresas y proyectos.

-Porcentajes-

	SB1 y SB Pensiones	**SB2**	**SB3**	**SB4**
Anterior	0	10	15	15
Vigente	0	15	20	20
Infraestructura y vivienda	0	10	13	13
Otros (empresas y proyectos)	0	5	7	7

FUENTE: CONSAR.

8. (Febrero 2012) Se permite las figuras de Mandatarios para Instrumentos Estructurados para dar cabida a los Fondos de Fondos en México:

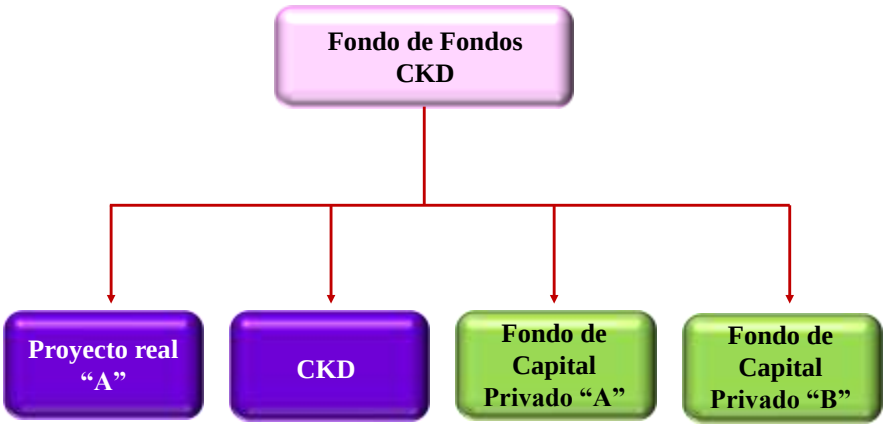
   – El Fondo de Fondos podrá prestar servicios como:

   a) Seleccionar los proyectos, y

   b) Administrador de los proyectos (vigentes o futuros) en los CKDs.

- Lo anterior permite que las Siefores deleguen a manejadores expertos, la selección y/o administración de aquellos proyectos acordes con la estrategia de inversión de la Siefore.

El objetivo del Fondo de Fondos es Invertir en empresas ubicadas en México.



El Fondo de Fondos deberá estar constituido como un CKD.

También el Fondo de Fondos puede promover el mercado secundario de CKDs.

Definir criterios operativos de los mandatos de instrumentos estructurados.

- Transparencia absoluta y revelación completa en el cobro de comisiones por parte de los Mandatarios.

- Valor agregado neto positivo en cada elemento de la cadena de valor.

- La Afore deberá enfocarse en:

  - Seleccionar a los mejores administradores de fondos de fondos o de proyectos individuales.

  - Dar seguimiento continuo a:

    a) La rentabilidad obtenida y comisiones cobradas

    b) Definir si participa directamente o nombra a un experto en el Comité Técnico del CKD

    c) Las inversiones realizadas en proyectos objeto de CKD así como en la gestión del efectivo (para CKDs prefondeados)

    d) Valuación razonable del CKD

    e) Factores de riesgo de los proyectos financiados

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/pdf/presentaciones/2013/CONSAR_Amexcap_v1.pdf

Índice de Rendimiento Neto para cada una de las cuatro Siefores (Consar)

El 5 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) informó que, al cierre de agosto de 2013, se actualizó la información del Rendimiento Neto promedio en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), que a 51 meses asciende a 10.45% y a cinco años a 9.54 por ciento.



INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO PROMEDIO EN EL SISTEMA* 51 MESES
-Por ciento-

Rendimiento Neto de la SB4 (36 años y menores)	11.62
Rendimiento Neto de la SB3 (37 a 45 años)	10.53
Rendimiento Neto de la SB2 (46 a 59 años)	9.62
Rendimiento Neto de la SB1 (60 años y mayores)	8.29
Rendimiento Neto Promedio en el Sistema**	10.45

* Conforme a la metodología descrita en las Disposiciones de Carácter General que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (Siefores) publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2011.
** Rendimiento Neto ponderado por activos netos de los fondos.
Nota: Cifras al cierre de agosto de 2013.
FUENTE: CONSAR.

El rendimiento de los últimos 12 meses se ubicó en 2.83% nominal. Asimismo, el rendimiento histórico del sistema al cierre de agosto alcanzó 12.61% nominal anual promedio y 6.18% real anual promedio durante los 16 años de operación del SAR.

Al cierre de agosto de 2013, los ahorradores en el SAR acumulan 1 billón 935 mil 639 millones de pesos a precios de mercados.

Para conocer el indicador de Rendimiento Neto es importante revisar el cuadro que corresponde a la edad de cada persona y estar así en posibilidades de tomar una decisión adecuada sobre la Afore que administre el ahorro para el retiro. La

información se encuentra en la página de Internet de la Consar (www.consar.gob.mx) y en SARTEL, 01800-50-00-747.

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/sala_prensa/pdf/boletines/2013/BP_19_2013.pdf

A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR PENSIÓN
Siefore Básica 4
(Para personas de 36 años y menores)
-Cifras porcentuales al cierre de agosto de 2013-

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (51 MESES)	
Afores	**Rendimiento Neto**
SURA	13.06
Invercap	12.53
Banamex	12.34
Profuturo GNP	12.23
PensiónISSSTE	11.87
MetLife	11.85
XXI Banorte	11.66
Principal	11.40
Azteca	9.12
Coppel	8.08
Afirme Bajío	7.46
Inbursa	6.37
Promedio Simple	**10.66**
Promedio ponderado*	**11.62**

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.
Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.
Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: CONSAR

A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR PENSIÓN
Siefore Básica 3
(Para personas entre 37 y 45 años)
-Cifras porcentuales al cierre de agosto de 2013-

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (51 MESES)	
Afores	**Rendimiento Neto**
PensiónISSSTE	11.77
SURA	11.71
Invercap	11.27
Banamex	10.83
Profuturo GNP	10.67
XXI Banorte	10.66
MetLife	10.66
Principal	10.14
Azteca	9.18
Coppel	7.84
Afirme Bajío	7.36
Inbursa	5.96
Promedio Simple	**9.84**
Promedio ponderado*	**10.53**

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: CONSAR.

A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR PENSIÓN
Siefore Básica 2
(Para personas entre 46 y 59 años)
-Cifras porcentuales al cierre de agosto de 2013-

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (51 MESES)	
Afores	**Rendimiento Neto**
PensiónISSSTE	10.68
SURA	10.41
Profuturo GNP	10.02
Invercap	10.00
Banamex	9.92
XXI Banorte	9.83
MetLife	9.61
Principal	9.33
Azteca	8.23
Coppel	7.41
Afirme Bajío	6.65
Inbursa	5.48
Promedio Simple	**8.96**
Promedio ponderado*	**9.62**

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: CONSAR.

A MAYOR RENDIMIENTO NETO, MAYOR PENSIÓN
Siefore Básica 1
(Para personas de 60 años y mayores)
-Cifras porcentuales al cierre de agosto de 2013-

INDICADOR DE RENDIMIENTO NETO (51 MESES)	
Afores	**Rendimiento Neto**
PensionISSSTE	9.46
Invercap	9.19
Profuturo GNP	8.78
SURA	8.35
XXI Banorte	8.10
Banamex	8.07
MetLife	7.87
Principal	7.80
Azteca	6.83
Coppel	6.42
Afirme Bajío	6.12
Inbursa	5.20
Promedio Simple	**7.68**
Promedio ponderado*	**8.29**

* Es el promedio ponderado, por los activos administrados, de los rendimientos netos de las Siefores Básicas.

Nota: Los Indicadores de Rendimiento Neto incluyen la deducción de las Comisiones aplicables.

Dado que se trata de inversiones de largo plazo, los indicadores incorporan información sobre la rentabilidad observada en horizontes de largo plazo. El horizonte del indicador se incrementará de manera gradual hasta llegar a 60 meses (5 años) el 30 de junio de 2014.

Este indicador refleja el desempeño obtenido consistentemente por las inversiones en cada Siefore e indica que las decisiones de traspaso pueden resultar convenientes para los trabajadores.

FUENTE: CONSAR.

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/rendimiento_neto/rendimiento_neto_promedio_51.shtml

Cuentas Administradas por las Afores (Consar)

Al cierre de agosto de 2013, el total de las cuentas individuales que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) sumaron 49 millones 809 mil 101. Cabe destacar que a partir de 2012, las cuentas se integran por cuentas de trabajadores registrados y las cuentas de trabajadores asignados que a su vez se subdividen en cuentas con recursos depositados en las Sociedades de Inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Siefores) y en cuentas con recursos depositados en el Banco de México (Banxico).

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES
-Cifras al cierre de agosto de 2013-

Afore	Cuentas de Trabajadores Registrados[1/]	Cuentas de Trabajadores Asignados[2/]		Total de Cuentas Administradas por las Afores[5/]
		Con Recursos Depositados en Siefores[3/]	Con Recursos Depositados en Banco de México[4/]	
Afirme Bajío	68 570	601	0	69 171
Azteca	568 590	583	0	569 173
Banamex	6 393 391	1 369 574	0	7 762 965
Coppel	4 627 333	104	0	4 627 437
Inbursa	1 072 564	1 625	0	1 074 189
Invercap	1 519 450	1 542 681	0	3 062 131
Metlife	390 708	661 967	0	1 052 675
PensionISSSTE	1 069 163	1 899	0	1 071 062
Principal	2 370 375	1 480 729	0	3 851 104
Profuturo GNP	2 584 429	433 512	0	3 017 941
SURA	3 993 763	2 125 415	0	6 119 178
XXI Banorte	8 366 334	3 218 750	5 946 991	17 532 075
Total	**33 024 670**	**10 837 440**	**5 946 991**	**49 809 101**

1/ Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.
2/ Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la Consar los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.
3/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Siefores.
4/ Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banxico. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.
5/ A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.
FUENTE: Consar.

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/SeriesTiempo/CuadroInicial.aspx?md=5

Recursos Administrados por las Afores (Consar)

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS AFORES
-Cifras en millones de pesos al cierre de agosto de 2013-

Afore	SB1 (60 años y mayores)	SB2 (46 a 59 años)	SB3 (37 a 45 años)	SB4 (36 años y menores)	Siefore Adicional	Total
XXI Banorte	28 189.7	163 338.2	158 480.0	141 649.2	28 169.4	519 826.5
Banamex	18 098.1	86 874.4	105 113.6	121 273.2	1 238.4	332 597.6
SURA	13 579.5	76 581.9	98 424.3	79 403.5	932.9	268 922.2
Profuturo GNP	13 177.2	72 437.6	77 896.5	63 701.0	684.1	227 896.4
Principal	8 899.2	42 636.3	38 857.2	38 999.1		129 391.9
Invercap	3 188.7	29 088.8	38 599.1	42 388.8		113 265.3
Inbursa	5 856.4	37 792.7	33 145.5	19 914.1		96 708.7
PensionISSSTE	23 816.7	36 263.6	13 477.5	20 758.3		94 316.0
Coppel	1 229.4	10 682.3	16 876.9	43 892.9		72 681.5
Metlife	3 490.8	21 866.0	17 253.1	15 143.8	198.9	57 952.5
Azteca	343.0	3 451.5	5 177.2	7 649.4		16 621.1
Afirme Bajío	619.7	1 458.0	1 669.4	1 712.1		5 459.2
Total	**120 488.3**	**582 471.2**	**604 970.3**	**596 485.2**	**31 223.6**	**1 935 638.7**

Montos calculados con los precios de las acciones de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefores) registrados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el 30 de agosto de 2013.
FUENTE: Consar.

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/panorama_sar/recursos_administrados.shtml

RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES
-Cifras en millones de pesos al cierre de agosto de 2013-

Afore	Recursos Administrados por las Afores					Recursos Administrados por Otras Instituciones			Total de Recursos Registrados en las Afores[8/]
	Recursos de los trabajadores			Capital de las Afores[4/]	Total de Recursos Administrados por las Afores	Bono de Pensión ISSSTE[5/]	Vivienda[6/]	Recursos Depositados en Banco de México[7/]	
	RCV[1/]	Ahorro Voluntario y Solidario[2/]	Fondos de Previsión Social[3/]						
Afirme Bajío	4 929.7	417.2	0	111.8	5 458.7	39.5	1 975.9	0.0	7 474.1
Azteca	16 363.8	19.8	0	237.3	16 620.9	83.4	6 737.0	0.0	23 441.3
Banamex	327 760.9	2 133.8	0	2 670.4	332 565.1	7 001.2	122 230.4	0.0	461 796.7
Coppel	71 929.5	117.5	0	629.9	72 676.9	271.6	32 548.0	0.0	105 496.4
Inbursa	95 011.4	451.5	0	1 250.5	96 713.4	1 605.9	36 622.7	0.0	134 942.0
Invercap	111 989.6	331.4	0	940.5	113 261.5	716.4	36 778.6	0.0	150 756.5
Metlife	57 105.3	341.7	0	502.9	57 949.8	3 079.2	20 361.0	0.0	81 390.0
PensionISSSTE	88 673.3	3 645.3	0	1 992.5	94 311.1	114 934.2	102 104.7	0.0	311 350.0
Principal	127 923.6	368.8	0	1 085.2	129 377.7	2 419.9	50 691.4	0.0	182 489.0
Profuturo GNP	224 884.9	962.9	0	1 985.3	227 833.2	7 365.7	71 053.7	0.0	306 252.6
SURA	265 227.1	1 435.9	0	2 237.1	268 900.1	4 328.3	97 172.2	0.0	370 400.6
XXI Banorte	483 905.0	6 114.0	25 547.1	4 283.5	519 849.6	8 806.7	185 169.7	23 135.1	736 961.1
Total	**1 875 704.1**	**16 339.6**	**25 547.1**	**17 927.0**	**1 935 517.9**	**150 652.0**	**763 445.4**	**23 135.1**	**2 872 750.4**

La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.
Cifras preliminares.
Notas: Hasta junio de 2012 los Recursos Administrados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) se calcularon con el número de acciones del penúltimo día hábil del mes y los precios de las acciones correspondientes al último día hábil del mismo mes. Sin embargo, con la finalidad de ser consistentes con las Normas de Información Financiera (NIF), a partir de julio de 2012 los montos son calculados con los precios y las acciones del último día hábil del mes. De esta forma, a partir de la fecha citada, la información de Recursos Administrados por las Afores que se presenta en este cuadro dejará de ser equivalente con los Activos Netos de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (Siefores) que reporta la Consar.
Montos calculados con los precios de las acciones de las Siefores registrados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el 30 de agosto de 2013.
1/ Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de trabajadores cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Incluye los fondos de Retiro del SAR 92 de los trabajadores cotizantes al IMSS y los recursos del SAR ISSSTE.
2/ Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solidario.
3/ Recursos de Previsión Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.
4/ Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantener invertidos en las Siefores.
5/ Conforme a la Ley del ISSSTE, las Afores llevan el registro del valor actualizado del Bono de Pensión ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.
6/ Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el Instituto del Fondo Nacional de .la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y por el Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE).
7/ Corresponde a los recursos de cuentas administradas por Prestadoras de Servicios, que son registrados por las Afores e invertidos en el Banxico, de acuerdo a las reglas vigentes.
8/ A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pendientes de asignar, que son administrados por el Banxico.
FUENTE: Consar.

Fuente de información:
http://www.consar.gob.mx/SeriesTiempo/CuadroInicial.aspx?md=2

¿Y tú que plan tienes para tu retiro? (CONDUSEF)

El 12 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) dio a conocer sus

recomendaciones para estar mejor preparado para enfrentar el momento del retiro. A continuación se presenta la información.

¿Has considerado de qué vas a vivir cuando concluya tu vida laboral?

De acuerdo con resultados de la encuesta Ahorro y Futuro ¿Cómo piensan los mexicanos? realizada por la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), 72% de la población no ha considerado la posibilidad de enfrentar su retiro laboral.

El 65% de las personas encuestadas desconoce las ventajas que ofrecen las Afores; 9% visualiza que ahorrar facilita un mejor futuro, y sólo el 1% reconoce que es para tener una vida digna al dejar de laborar.

Por ello, en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros queremos que consideres algunas recomendaciones para que estés mejor preparado para enfrentar el momento de tu retiro:

- Elije la Afore que te ofrezca la mejor combinación de rendimientos y comisiones.

- Realiza aportaciones voluntarias para una mejor pensión.

- Revisa tu estado de cuenta y mantén actualizados tus datos: nombre, CURP, RFC y Número de Seguridad Social, para evitar problemas.

- Desde joven destina una parte de tu presupuesto al ahorro para tu retiro, se constante y asúmelo como un compromiso personal.

- Planea objetivamente con base en tu edad, trayectoria laboral y capacidad de ahorro.

– Identifica tu Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro para el Retiro (SIEFORE), las cuales te otorgan el rendimiento con base en tu edad y la vida laboral que debes completar para tu retiro.

Hay tres tipos de ahorro clasificados por el tiempo que se guarda el dinero que depositas por medio de aportaciones: Aportaciones Voluntarias, Aportaciones de Largo Plazo y Aportaciones Complementarias del Retiro.

Al mismo tiempo el ahorro voluntario es flexible, pues no se requiere de montos mínimos o máximos y se puede elegir el plazo con base en la necesidad de ahorro personal.

De igual manera, queremos recordarte que si no estás a gusto con tu Afore puedes cambiarte dos veces al año; sin embargo si te registras en una Afore que tenga un mayor rendimiento neto, una vez cumplido este movimiento tendrás que permanecer al menos un año en dicha institución financiera.

Si tu papel es como trabajador independiente, puedes contratar una cuenta personal que se acople a tus necesidades, te recomendamos que te acerques a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) o a la Asociación Mexicana de Afores (Amafore).

Fuente de información:
http://www.condusef.gob.mx/index.php/comunicados-de-prensa/953-y-tu-que-plan-tienes-para-tu-retiro
Para tener acceso a información relacionada visite:
Encuesta Ahorro y Futuro: ¿Cómo piensan los estudiantes universitarios?:
http://www.amafore.org/sites/default/files/Amafore%20Ahorro%20y%20Futuro%20-%20Como%20piensan%20los%20estudiantes%20universitarios.pdf
Encuesta Ahorro y Futuro: ¿Cómo piensan los mexicanos?:
http://www.amafore.org/sites/default/files/AMAFORE%20AHORRO%20Y%20FUTURO.pdf

POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA

Anuncio de Política Monetaria (Banxico)

El 6 de septiembre de 2013, el Banco de México (Banxico) dio a conocer su Anuncio de Política Monetaria, el cual se presenta a continuación.

La economía mundial ha mostrado un comportamiento mixto. Algunas economías avanzadas han presentado cierta mejoría, aunque su recuperación sigue siendo frágil. En Estados Unidos de Norteamérica, continúa observándose un fortalecimiento gradual de la demanda privada y mejores condiciones en el mercado laboral. Sin embargo, el crecimiento del sector industrial se ha rezagado. Las consideraciones hechas por la Reserva Federal, junto con el mejor desempeño de la economía estadounidense, han conducido a que los participantes en los mercados anticipen que dicha institución comenzará próximamente a reducir el ritmo de compra de activos. Ante ello, se ha observado un aumento en las tasas de interés de mediano y largo plazo a nivel mundial, además de mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales. En la zona del euro la actividad económica dejó de contraerse, pero con mucha heterogeneidad entre países; además, las condiciones financieras de la banca y el limitado avance en las reformas estructurales en dicha zona podrían afectar el repunte sostenido de la actividad en la región. Por su parte, el crecimiento de las economías emergentes se ha debilitado en respuesta al menor dinamismo de sus demandas interna y externa, en algunos casos debido a vulnerabilidades macroeconómicas. En balance, prevalecen riesgos a la baja para el crecimiento económico mundial. En este contexto y aunado a la ausencia de presiones significativas sobre los precios de las materias primas, se anticipa un panorama de baja inflación mundial.

El debilitamiento de la actividad económica en México se intensificó de manera significativa durante el segundo trimestre de 2013. Esto refleja en particular la

contracción del sector industrial desde el tercer trimestre de 2012, así como una caída del sector servicios, el cual en el segundo trimestre de 2013 presentó una variación trimestral negativa ajustada por estacionalidad. Este debilitamiento se dio de manera más rápida y profunda que lo anticipado y obedeció a una serie de factores adversos tanto internos como externos. Como resultado de la contracción de la actividad económica en el segundo trimestre, la holgura en la economía se ha ampliado de manera importante. Así, se considera que los riesgos a la baja para la actividad económica en México se han incrementado.

La inflación general anual disminuyó a un ritmo y en una magnitud mayores a los previstos, ubicándose en la primera quincena de agosto en un nivel cercano a 3.5%. A esta disminución contribuyó que la inflación subyacente anual continuó con su tendencia decreciente, registrando niveles inferiores a los anticipados, por debajo de 2.5%, alcanzando mínimos históricos. Adicionalmente, el desvanecimiento de parte de los efectos de los choques transitorios que afectaron a la inflación no subyacente en los meses previos también contribuyó a la disminución de la inflación general. Las expectativas de inflación para el cierre de 2013 han disminuido por debajo de los niveles observados antes de que se presentaran los choques de oferta durante el primer semestre del año que, como se anticipó, no generaron efectos de segundo orden sobre el comportamiento de los precios. Por su parte, las expectativas de mediano y largo plazo permanecen estables.

En la mayoría de las economías emergentes, entre ellas México, la cotización de sus monedas nacionales ha mostrado una elevada volatilidad y las tasas de interés de mediano y largo plazo han aumentado, principalmente debido a la expectativa de un ajuste en la política monetaria de Estados Unidos de Norteamérica. Cabe destacar que las variaciones específicas en los mercados financieros mexicanos han sido ordenadas y no han afectado las expectativas de inflación ni la prima por riesgo inflacionario. Adicionalmente, la prima de riesgo soberano de México, a diferencia de las de otras

economías emergentes, se ha mantenido estable después de haberse incrementado en mayo y junio. A lo anterior ha contribuido la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos de México.

Se anticipa que durante la segunda parte del año y el próximo la actividad económica en México muestre una recuperación. A pesar de ello, se prevé que el crecimiento económico para 2013 en su conjunto sea considerablemente inferior a la proyección publicada recientemente por el Banco de México en su último *Informe sobre la Inflación Abril – Junio de 2013*, además de que también se anticipa que el correspondiente a 2014 se sitúe por debajo de lo señalado en dicho Informe. De ahí que se espere un amplio grado de holgura en la economía por un período prolongado. Esto apunta a una trayectoria para la inflación en los próximos meses por debajo de la que se pronosticaba previamente. En lo que respecta al componente subyacente, que es el que refleja de mejor forma la tendencia de la inflación en el largo plazo, se espera que se mantenga en niveles históricamente bajos gracias a la ausencia de presiones provenientes de la demanda agregada en los próximos 18 meses. Existe la posibilidad de que ocurran en el futuro cercano cambios en precios relativos resultantes de una reforma fiscal, pero se estima que, en su caso, el impacto sobre la inflación sería transitorio y difícilmente se presentarían efectos de segundo orden. Considerando que el Banco de México permanecerá atento a que no ocurran dichos efectos, y que el fortalecimiento estructural de las finanzas públicas significaría un apoyo muy relevante al proceso de convergencia de la inflación a su meta de 3%, se anticipa que las expectativas de inflación de mediano y largo plazo permanezcan estables.

Por lo que se refiere a los riesgos para la inflación, en el corto plazo la posibilidad de que el debilitamiento de la actividad económica en México sea mayor y se prolongue más allá de lo esperado podría provocar presiones a la baja. Adicionalmente, en el mediano plazo, avances en el proceso de reformas estructurales podrían contribuir a

una menor inflación. En cuanto a los riesgos al alza, ante la mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, no pueden descartarse ajustes en el tipo de cambio con su consecuente efecto sobre la inflación, aunque sería de esperarse un efecto reducido derivado del bajo traspaso de variaciones cambiarias a la inflación. En suma, se considera que ha mejorado el balance de riesgos para la inflación en el horizonte en que tiene efecto la política monetaria.

Dadas las consideraciones anteriores y que el Banco de México anticipa que el mayor grado de holgura en la economía prevalezca por un período prolongado, junto con la expectativa de avances significativos en el fortalecimiento estructural de las finanzas públicas, la Junta de Gobierno ha decidido disminuir en 25 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 3.75%. La Junta considera que con este menor nivel del objetivo para la referida tasa de interés, la postura monetaria es congruente con una convergencia eficiente de la inflación a la meta permanente de 3%. Hacia adelante, la Junta estará atenta a las implicaciones que sobre las previsiones para la inflación tengan tanto la evolución de la actividad económica, como la postura monetaria relativa de México frente a otros países, con el fin de estar en condiciones de alcanzar la meta de inflación señalada.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/politica-monetaria/boletines/%7bFD5A2239-3DA5-3C3A-04E5-A4174E7BCD6E%7d.pdf

Los mercados precipitan un endurecimiento de las condiciones financieras (BPI)

El 15 de septiembre de 2013, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) presentó su Informe Trimestral de septiembre de 2013. A continuación se presenta el Capítulo: *Los mercados precipitan un endurecimiento de las condiciones financieras*[86].

Los anuncios en mayo de que la Reserva Federal preveía suprimir gradualmente su relajación cuantitativa repercutieron en los mercados financieros mundiales, induciendo una escalada de los rendimientos de la deuda pública de referencia que se propagó a distintas clases de activos y regiones, en un episodio que los mercados catalogaron de ventas masivas. Durante este episodio, la renta variable registró súbitas y cuantiosas pérdidas, tanto en los países avanzados como en las economías de mercado emergentes. Además, la reducción de posiciones de los inversores en las economías emergentes conllevó una fuerte depreciación de diversas monedas locales. Las ventas masivas remitieron a comienzos de julio cuando la Reserva Federal, el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de Inglaterra aseguraron a los mercados que la política monetaria continuaría siendo acomodaticia hasta que se afianzara la recuperación interna. Sin embargo, ante la persistente alza de las tasas de interés a largo plazo, los mercados precipitaron de hecho un endurecimiento de las condiciones financieras en todo el mundo.

Los anuncios de política se produjeron tras un prolongado período de excepcional acomodación monetaria en las economías avanzadas, justo cuando sus perspectivas económicas se tornaban positivas. Estos anuncios cogieron por sorpresa a los mercados, recordándoles que las primas por plazo negativas no pueden durar indefinidamente. Aunque esto provocó transitoriamente una mayor volatilidad en los

[86] Este artículo ha sido elaborado por el Departamento Monetario y Económico del BPI. Las preguntas acerca del mismo pueden dirigirse a Nikola Tarashev (nikola.tarashev@bis.org) y Goetz von Peter (goetz.von.peter@bis.org). Las cuestiones sobre datos y gráficos deben dirigirse a Agne Subelyte (agne.subelyte@bis.org) y Alan Villegas (alan.villegas@bis.org).

mercados, la renta variable acabó finalmente recuperándose de las pérdidas registradas durante el episodio de ventas masivas. Además, pese a su aumento, los rendimientos permanecieron en niveles históricamente bajos, perpetuando así el atractivo relativo de las clases de activos de mayor rendimiento. Esto prolongó la reducción de los diferenciales de rendimiento y estimuló una fuerte emisión de bonos y préstamos en el segmento más arriesgado del espectro, un fenómeno evocador de la exuberancia previa a la crisis financiera mundial.

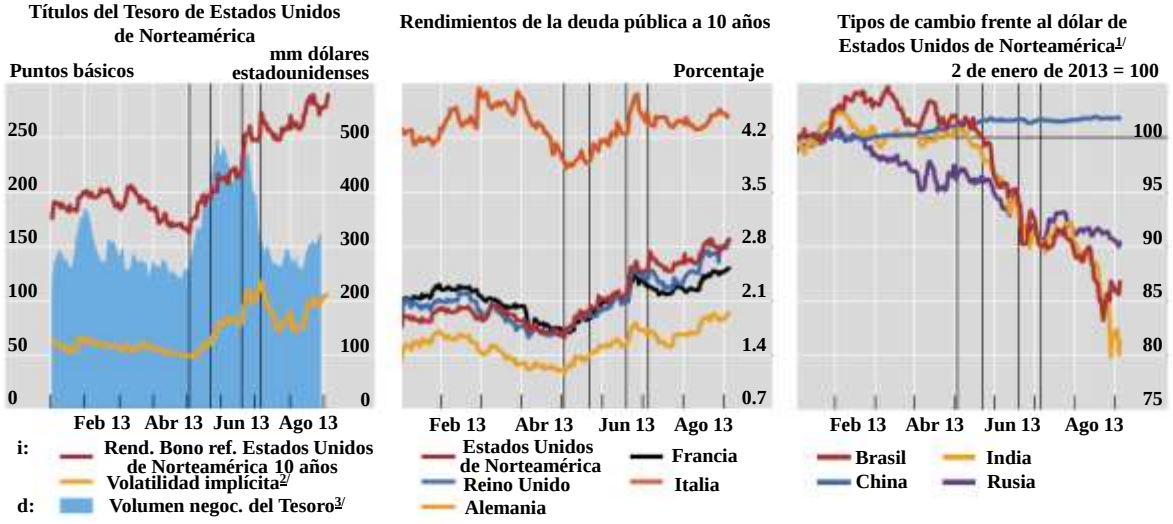
El endurecimiento de las condiciones financieras impulsado por el mercado generó serias convulsiones en las economías de mercado emergentes, que se encontraban en situación de debilidad. Las perspectivas de estas economías venían deteriorándose al corregirse los desequilibrios heredados de un período de rápido crecimiento del crédito y del Producto Interno Bruto (PIB). Así pues, el endurecimiento importado amplificó las presiones en los mercados locales y puso de manifiesto la vulnerabilidad de los países dependientes del capital extranjero voluble. Ante las importantes amenazas adicionales derivadas de la escalada de tensiones geopolíticas, la presión bajista sobre el valor de las divisas y la renta variable persistió en una serie de economías emergentes incluso después de que las ventas masivas hubieran remitido en las economías avanzadas.

Caída de los mercados mundiales ante las expectativas sobre la política monetaria

El 3 de mayo, los participantes en los mercados comenzaron a incorporar en los precios el fin de la relajación cuantitativa, cuando los alentadores datos de empleo confirmaron las favorables perspectivas de la economía de Estados Unidos de Norteamérica. Esto indujo ventas masivas en el mercado de deuda, situando los rendimientos de los valores del Tesoro estadounidense en una senda alcista y adelantando de hecho el endurecimiento monetario (ver la gráfica *Mercados de deuda soberana y de divisas*, panel izquierdo). Y aun cuando una alza de las tasas de interés

oficiales continuaba siendo una posibilidad bastante remota, la volatilidad aumentó y la negociación en el mercado de valores del Tesoro alcanzó cifras récord debido a la disparidad de opiniones sobre cuándo y cómo se irían suprimiendo gradualmente diversos instrumentos de política monetaria[87].

MERCADOS DE DEUDA SOBERANA Y DE DIVISAS



Nota: Las líneas verticales negras marcan respectivamente el 3 de mayo, 22 de mayo, 19 de junio y 5 de julio de 2013.

1/ Dólares estadounidenses por unidad de moneda local. Un descenso indica una depreciación de la moneda local.

2/ El Merrill Lynch Option Volatility Estimate (MOVE) es un índice de la volatilidad del rendimiento de la deuda del Tesoro en un horizonte de un mes, basado en una media ponderada de contratos de opciones sobre valores del Tesoro a dos, cinco, 10 y 30 años.

3/ Volumen diario de negociación de bonos, obligaciones y letras del Tesoro estadounidense, difundido por ICAP; media móvil centrada de 10 días.

FUENTE: Bloomberg; Datastream; datos nacionales; cálculos del BPI.

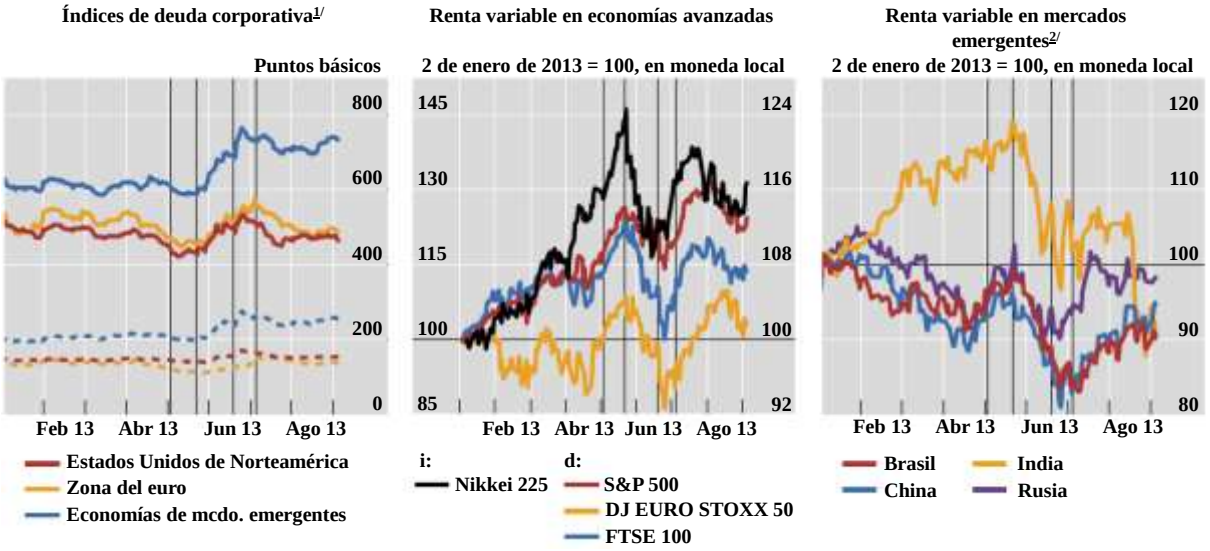
Las ventas masivas en el mercado de deuda estadounidense repercutieron en todo el mundo, afectando a una amplia gama de clases de activos, tanto de economías avanzadas como de mercados emergentes. Por ejemplo, los rendimientos de la deuda soberana europea a largo plazo también comenzaron a ascender el 3 de mayo (ver la gráfica *Mercados de deuda soberana y de divisas*, panel central), mientras los

[87] En junio, los residentes en el extranjero redujeron sus carteras de valores estadounidenses a largo plazo en 77 mil 800 millones de dólares, con unas ventas netas de deuda del Tesoro estadounidense de 40 mil 800 millones de dólares.

correspondientes rendimientos japoneses iniciaban una gradual alza. Los bonos de titulización de préstamos hipotecarios imitaron inmediatamente esta tendencia, conforme unas perspectivas de refinanciación menos atractivas alargaban la duración de estos instrumentos, aumentando así su sensibilidad a la tasa de interés. Simultáneamente, los crecientes rendimientos en las economías avanzadas indujeron una depreciación sostenida de las divisas de algunos de los principales mercados emergentes frente al dólar estadounidense (ver la gráfica *Mercados de deuda soberana y de divisas*, panel derecho).

Los mercados de deuda de alta rentabilidad y de renta variable se incorporaron al episodio de ventas masivas con tres semanas de retraso. Esto sucedió tras el 22 de mayo, cuando el Presidente de la Reserva Federal afirmó que el Comité de Operaciones de Mercado Abierto de la Reserva Federal podría plantearse reducir el ritmo de compras de activos para garantizar que el tono de la política monetaria continuara siendo el adecuado conforme variasen las perspectivas del mercado de trabajo o de la inflación. A raíz de este suceso, los índices de la deuda de alta rentabilidad comenzaron a abaratarse ostensiblemente en las economías avanzadas de ambos lados del Atlántico, así como en los mercados emergentes (ver la gráfica: *Mercados de deuda corporativa y de renta variable*, panel izquierdo). Simultáneamente, un período de medio año de alzas de los índices bursátiles en las economías avanzadas tocó a su fin en medio de una elevada volatilidad, conforme los participantes en los mercados, castigados por años de rendimientos inferiores a lo normal, revaluaban un panorama financiero en rápida evolución (ver la gráfica *Mercados de deuda corporativa y de renta variable*, panel central). Siguiendo la estela de su mediocre evolución previa, los índices bursátiles en los mercados emergentes se desplomaron (ver la gráfica *Mercados de deuda corporativa y de renta variable*, panel derecho).

MERCADOS DE DEUDA CORPORATIVA Y DE RENTA VARIABLE



Nota: Las líneas verticales negras marcan respectivamente el 3 de mayo, 22 de mayo, 19 de junio y 5 de julio de 2013.

1/ Diferenciales, ajustados de opciones, de la deuda de alta rentabilidad (línea continua) y con grado de inversión (línea discontinua).

2/ Cálculos de MSCI.

FUENTE: Bank of America Merrill Lynch; Bloomberg; Datastream.

Seguidamente, los mercados mundiales evolucionaron básicamente en sincronía hasta el 19 de junio, cuando el Presidente de la Reserva Federal resaltó que la planeada desaceleración de las compras de activos debería ser coherente con una reducción de la tasa de desempleo hasta el 7% a mediados de 2014. Como respuesta inmediata, la volatilidad en los mercados y los rendimientos de la deuda volvieron a subir y las cotizaciones bursátiles cayeron súbitamente. Al cabo de una semana, sin embargo, remitió el pesimismo en los mercados bursátiles, situándose los principales índices en una senda alcista. Igualmente, se produjo una perceptible moderación en la presión al alza sobre los rendimientos de la deuda corporativa en Estados Unidos de Norteamérica y los mercados emergentes, así como sobre los rendimientos de la deuda soberana de la zona del euro. En cambio, las ventas masivas en los mercados de valores del Tesoro estadounidense y de bonos corporativos de la zona del euro continuaron hasta principios de julio, cuando los principales bancos centrales unieron

fuerzas para asegurar a los mercados que el tono de sus políticas monetarias continuaría respaldando la recuperación.

Para aliviar el endurecimiento de las condiciones de financiación inducido por los mercados, los bancos centrales de ambos lados del Atlántico se pronunciaron sobre la orientación futura de sus políticas monetarias. La Reserva Federal había manifestado durante algún tiempo que continuaría con su política de bajas tasas de interés siempre que la situación macroeconómica lo justificara. El 4 de julio, el Banco de Inglaterra y el BCE hicieron uso de las orientaciones futuras para declarar expresamente que la alza de rendimientos de la deuda no estaba en sintonía con los objetivos de política monetaria y los fundamentos económicos. En un claro abandono de sus prácticas de comunicación anteriores, el BCE anunció su compromiso de mantener las tasas de interés oficiales a los niveles actuales o a niveles inferiores durante un prolongado período de tiempo, condicionado a su evaluación de la situación económica. Un mes después, el nuevo gobernador del Banco de Inglaterra confirmó la orientación futura de su política monetaria al especificar que —salvo que se produjesen acontecimientos adversos imprevistos[88]— la tasa de interés oficial no subiría por encima del 0.5% hasta que el desempleo cayese al 7%. Con arreglo a las propias previsiones del Banco, esto sucedería en 2016.

Cuando las orientaciones futuras de los bancos centrales finalmente acabaron con las vicisitudes de dos meses en los mercados mundiales, los rendimientos de la deuda y los valores de la renta variable y las divisas habían variado sustancialmente (ver las gráficas: *Mercados de deuda soberana y de divisas y Mercados de deuda corporativa y de renta variable*). Entre el 3 de mayo y el 5 de julio, el rendimiento del bono del Tesoro estadounidense a 10 años aumentó 100 puntos básicos, hasta el 2.74%. Esta alza fue similar a la de los dos últimos meses de 2010, que anticipaba el

[88] El Banco de Inglaterra puntualizó que ajustaría el tono de sus políticas si amenazase significativamente la estabilidad financiera, si las previsiones de inflación del propio Banco a 18 o 24 meses vista alcanzasen o superasen el 2.5% anual o si las expectativas de inflación a medio plazo del público dejasen de estar suficientemente ancladas.

endurecimiento de la política monetaria, pero más leve que las escaladas de las tasas de interés observadas durante los episodios de auténtico endurecimiento monetario de 1994 y 2004. Además, las alzas en mayo y junio de los rendimientos de la deuda soberana a 10 años de Japón, Alemania y el Reino Unido ascendieron aproximadamente a 30, 50 y 75 puntos básicos respectivamente. Y aun cuando las ventas masivas se concentraron en una parte de este período, los índices de la deuda de alta rentabilidad de las economías avanzadas vieron aumentar sus diferenciales entre 60 y 90 puntos básicos. En cambio, los mercados bursátiles maduros oscilaron sin una dirección clara, con el EURO STOXX 50 y el FTSE 100 registrando pérdidas del 6 y el 2%, y el Nikkei y el S& P500 ganando un 4.5 y un 1%, respectivamente.

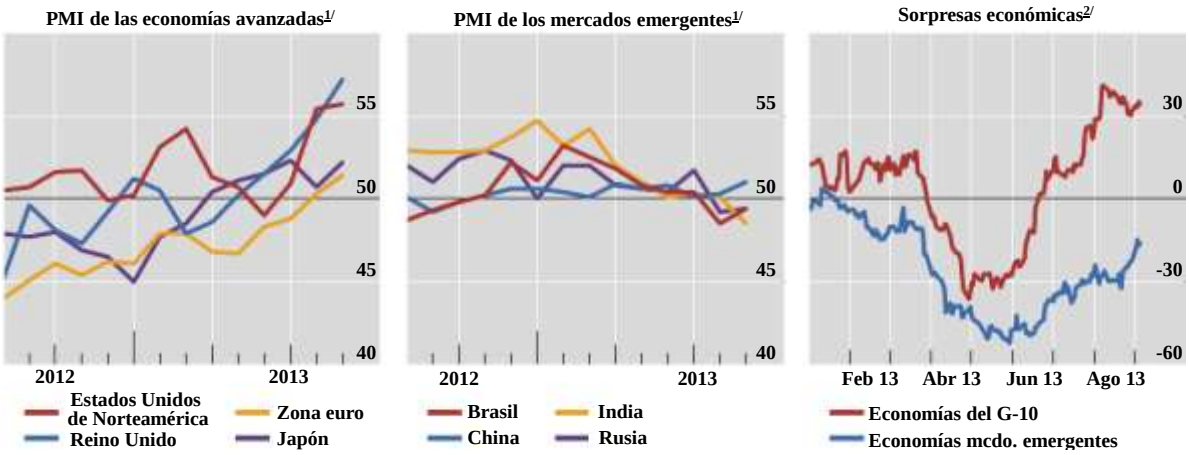
En las economías de mercado emergentes, las pérdidas concomitantes fueron mucho mayores. Por ejemplo, el rendimiento del índice compuesto de deuda de alta rentabilidad de mercados emergentes aumentó 130 puntos básicos y los índices bursátiles de las economías Brasil, Rusia, India, China (BRIC) perdieron entre un 3–13% de su valor en moneda local entre el 3 de mayo y el 5 de julio. Durante el mismo período, las divisas de Brasil, la India y Rusia se depreciaron en torno a un 10% frente al dólar estadounidense. Del mismo modo, los rendimientos de los índices de la deuda denominada en dólares estadounidenses de estos dos últimos países subieron más de 100 puntos básicos, superando la escalada de los rendimientos de la deuda denominada en moneda local.

Análisis más general de las ventas masivas en los mercados de deuda

Los anuncios sobre la futura senda de la política monetaria estadounidense se produjeron en un entorno de mejora de las perspectivas de crecimiento en las economías avanzadas, en abierto contraste con la desaceleración de las economías de mercado emergentes. La recuperación estadounidense continuó a un ritmo moderado, aun cuando solo se preveía una lenta caída del desempleo. Simultáneamente, las

revisiones al alza del crecimiento neutralizaron cualquier temor residual a que el Reino Unido entrase por tercera vez en recesión. A su vez, la zona del euro salió de una contracción de seis trimestres, con Alemania y Francia impulsando el crecimiento del conjunto de la zona hasta un modesto (aunque positivo) 0.3% en el segundo trimestre, una tasa de crecimiento que se preveía disminuyera solo ligeramente en el tercer trimestre y persistiera durante el año siguiente. Además, los índices PMI manufactureros del segundo y tercer trimestres, que señalaban una expansión en la mayoría de las economías avanzadas, infundieron confianza a los participantes en los mercados (ver la gráfica: *Entorno macroeconómico*, panel izquierdo). Paralelamente, los índices PMI de las economías de mercado emergentes sufrieron, por lo general, un deterioro (ver la gráfica: *Entorno macroeconómico*, panel central). Además, el balance de sorpresas económicas en las principales economías avanzadas se adentró en territorio positivo por vez primera desde marzo, aunque mantuvo su signo negativo en los mercados emergentes (ver la gráfica: *Entorno macroeconómico*, panel derecho).

ENTORNO MACROECONÓMICO



1/ Índice de directores de compras (PMI) procedente de encuestas mensuales a empresas del sector privado. Cifras superiores (inferiores) a 50 indican una expansión (contracción).
2/ Los Índices de Sorpresa Económica de Citigroup se definen como la suma ponderada de las sorpresas en los datos (cifras reales publicadas frente a la mediana de la encuesta Bloomberg). Un signo positivo sugiere que los datos económicos publicados han sido en conjunto mejores que las expectativas de consenso. Los índices se calculan diariamente como media móvil de tres meses.
FUENTE: Bloomberg; Citigroup; Datastream; HSBC; Markit.

La interacción entre la mejora de las perspectivas económicas y los cambios anticipados en la orientación de la política monetaria determinó la reciente evolución de los mercados de deuda en las economías avanzadas. Ambos factores se reforzaron mutuamente para elevar las primas por plazo incorporadas al precio de la deuda. Aunque los diferenciales de rendimiento aumentaron como resultado, continuaron por debajo de los niveles observados en 2012, reflejo de la continua búsqueda de rentabilidad.

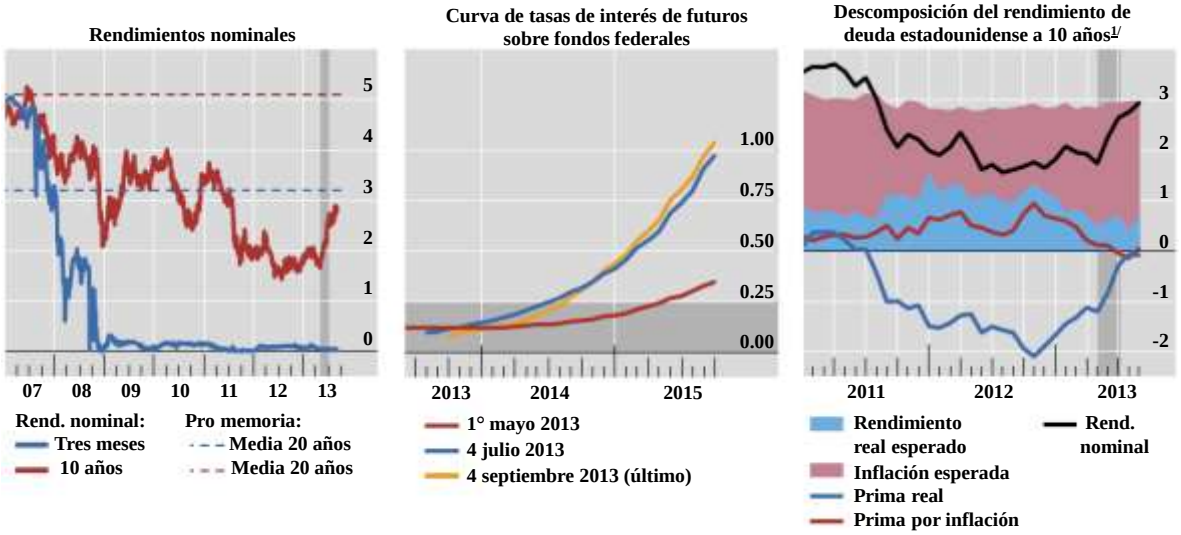
Determinantes del alza de los rendimientos de la deuda

Un examen del aumento de los rendimientos de la deuda estadounidense entre mayo y julio revela como determinante esencial la incertidumbre sobre la futura orientación de la política monetaria. Las ventas masivas principalmente modificaron los rendimientos de la deuda con vencimientos largos, mientras el tramo corto de la curva

de rendimientos continuaba anclado por la persistente política de bajas tasas de interés de la Reserva Federal (ver la gráfica: *Tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica*, panel izquierdo). Además, la curva de tasas de interés de los futuros sobre fondos federales también se desplazó hacia arriba, reflejando las expectativas de los mercados de que el abandono del actual intervalo para la tasa de interés oficial (0–0.25%) se produciría con bastante probabilidad ya en el segundo trimestre de 2014 (ver la gráfica: *Tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica*, panel central). Una descomposición basada en modelos del rendimiento de la deuda del Tesoro estadounidense a 10 años, que arroja luz sobre los distintos determinantes de esos desplazamientos, indica que el reciente repunte del rendimiento obedeció básicamente a un aumento de la prima por plazo (ver la gráfica: *Tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica*, panel derecho)[89]. Este resultado es coherente con la reacción de los mercados ante la incertidumbre sobre el grado en que unas mejores perspectivas económicas afectarían a las futuras tasas de interés oficiales. Asimismo, es coherente con la incertidumbre sobre el impacto que tendría una reducción de las compras de valores del Tesoro a largo plazo por la Reserva Federal en los precios de estos valores.

[89] En su reciente entrada en *Liberty Street Economics* (http://libertystreeteconomics.newyorkfed.org), Tobias Adrian y Michael Fleming también hallaron que una creciente prima por plazo explica la mayor parte del reciente episodio de ventas masivas en los mercados de deuda.

TASAS DE INTERÉS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-En porcentaje-



Nota: Las áreas sombreadas en los paneles izquierdo y derecho indican el período de ventas masivas en el mercado de deuda (del 3 de mayo al 5 de julio de 2013).

1/ Descomposición basada en un modelo conjunto macroeconómico y de estructura temporal. Véanse P. Hördahl, O. Tristani y D. Vestin, "*A joint econometric model of macroeconomic and term structure dynamics", Journal of Econometrics*, vol. 131, 2006, pp. 405–44; y P. Hördahl y O. Tristani, "*Inflation risk premia in the term structure of interest rates", BIS Working Papers, nº 228*, mayo de 2007.

FUENTE: Bloomberg; Datastream; datos nacionales; cálculos del BPI.

En comparación, fue diferente la naturaleza de las ventas masivas en los mercados de deuda de 1994 y 2003–04. Durante esos episodios, los rendimientos nominales a largo plazo aumentaron conjuntamente con las tasas oficiales o como consecuencia de los aumentos previstos tanto de las futuras tasas de interés reales como de la inflación futura. En cambio, las expectativas de inflación apenas variaron en el segundo y tercer trimestre de 2013 (ver la gráfica: *Tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica*, panel derecho).

Pese a su reciente repunte, los rendimientos de la deuda en los mercados maduros permanecieron bajos en perspectiva histórica. En primer lugar, los rendimientos de la deuda soberana de las mayores economías mundiales habían seguido una tendencia decreciente desde 2007. Además, disminuyeron los diferenciales de la deuda con grado de inversión en Estados Unidos de Norteamérica, la zona del euro y el Reino

Unido, respectivamente, 75, 110 y 190 puntos básicos entre mayo de 2012 y principios de septiembre de 2013, cayendo por debajo de sus anteriores mínimos de 2010 y hasta niveles no observados desde finales de 2007. La evolución de los correspondientes índices de la deuda de alta rentabilidad fue similar, con caídas de los diferenciales de entre 230 y 470 puntos básicos durante el mismo período.

Mercados de crédito: en búsqueda permanente del rendimiento

El reciente episodio de ventas masivas apenas redujo el atractivo relativo de los valores con mayor riesgo, que se manifestó en la segunda mitad de 2012 y persistió durante el tercer trimestre de 2013. Los rendimientos históricamente reducidos en los mercados de deuda centrales explican ampliamente que los inversores se vieran atraídos por los mayores rendimientos de activos más arriesgados. Sin embargo, en principio, otros dos factores posiblemente contribuyeron a ello. Conforme la incertidumbre sobre la orientación monetaria hacía más difícil valorar el riesgo de tasa de interés, la demanda del conjunto del mercado se desplazaría hacia valores menos sensibles a dicho riesgo, que incluirían títulos que incorporan una prima de riesgo de crédito, lo que reduce su duración, en igualdad de circunstancias. Además, en la medida en las condiciones monetarias solo se endurecieran cuando la recuperación económica cobrase impulso, los valores expuestos tanto al riesgo de tasa de interés como al riesgo de crédito se beneficiarían de una diversificación.

El atractivo de los valores más arriesgados se manifestó en una persistente reducción de los diferenciales de rendimiento (ver la gráfica: *Búsqueda del rendimiento*, panel izquierdo). El episodio de ventas masivas en el mercado de deuda de mayo y junio invirtió este proceso, aunque solo de forma transitoria en las economías avanzadas. Tras sus máximos de mediados de 2012, los diferenciales de rendimiento en esas economías se desplomaron más de un 30% para situarse en torno a los 350 puntos básicos a comienzos de septiembre de 2013. De este modo, aunque todavía bien por

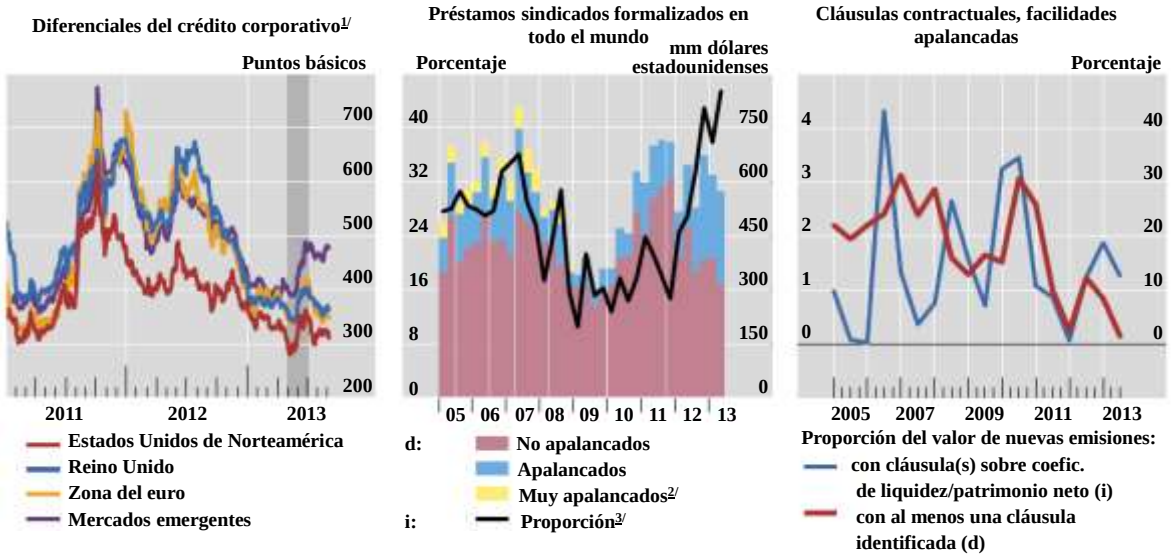
encima de sus cotas mínimas previas a la crisis de 2006, alcanzaron niveles observados por última vez a finales de 2007.

La reciente emisión de deuda también reflejó el interés de los inversores en el tramo más arriesgado del espectro crediticio. Por ejemplo, la proporción que representan los títulos de alta rentabilidad en la emisión de deuda agregada de las entidades europeas superó el 15% en el primer trimestre de 2013, desde aproximadamente el 12.5% en 2012. Además, creció la financiación de los bancos mediante la emisión de deuda subordinada, que se esperaba tuviera suficiente capacidad de absorción de pérdidas para ser tenida en cuenta a efectos del capital regulador. En comparación con los 12 meses hasta mediados de 2012, la emisión de deuda subordinada se multiplicó casi por diez en Estados Unidos de Norteamérica y por 3.5 en Europa hasta alcanzar en torno a 22 mil millones de dólares y 52 mil millones de dólares, respectivamente, durante los 12 meses hasta mediados de 2013. Igualmente, el mercado de instrumentos de capital convertibles contingentes (CoCo) ha crecido desde 2011 (véase el artículo monográfico en la versión completa del Informe Trimestral).

También en el mercado de préstamos sindicados se evidenció una tendencia favorable a la concesión de créditos más arriesgados. Una manifestación concreta fue la creciente popularidad de los préstamos "apalancados", concedidos a prestatarios muy apalancados y de baja calificación crediticia que pagan diferenciales superiores a cierto umbral (ver la gráfica: *Búsqueda del rendimiento*, panel central). La proporción de estos préstamos sobre el total de nuevos préstamos formalizados ascendía al 45% a mediados de 2013, 30 puntos porcentuales por encima del mínimo registrado durante la crisis y 10 puntos porcentuales por encima del máximo previo a la crisis. Los mercados atribuyeron parte de este aumento a la renovada demanda de bonos de titulización de préstamos bancarios por parte de los inversores, lo que aumentó el poder de negociación de los prestatarios. Así pues, justo conforme los préstamos apalancados cobraban importancia, caía la proporción de nuevas emisiones que

incorporaban una protección del acreedor en forma de cláusulas contractuales (ver la gráfica: *Búsqueda del rendimiento*, panel derecho).

BÚSQUEDA DEL RENDIMIENTO



Nota: El área sombreada en el panel izquierdo indica el período de ventas masivas en el mercado de deuda (del 3 de mayo al 5 de julio de 2013).

1/ Diferenciales, ajustados de opciones, entre los índices de deuda corporativa de alta rentabilidad y con grado de inversión.

2/ Dealogic Loan Analytics no distingue entre préstamos apalancados y muy apalancados formalizados después de 2008.

3/ De los préstamos apalancados y muy apalancados en el total de préstamos sindicados formalizados.

FUENTE: Bank of America Merrill Lynch; Dealogic Loan Analytics; cálculos del BPI.

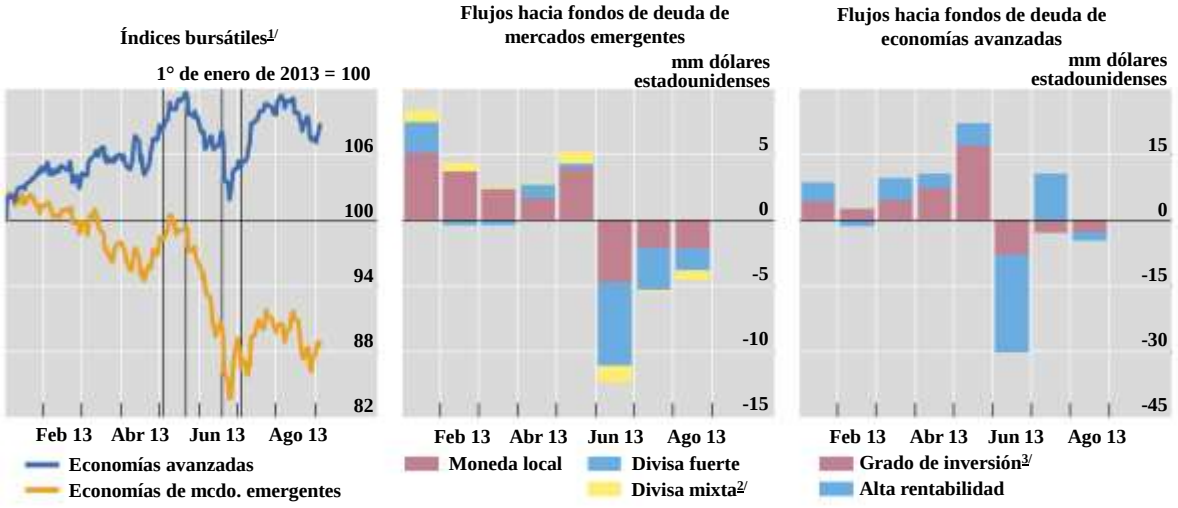
Las ventas masivas provocan un éxodo desde los mercados emergentes

Los meses de verano de 2013 confirmaron una reducción del rápido crecimiento de las principales economías de mercado emergentes y un claro empeoramiento de sus perspectivas futuras (ver la gráfica: *Entorno macroeconómico*). En algunas de estas economías, la desaceleración se había acentuado con la caída de los precios de ciertos productos básicos —especialmente, metales industriales y preciosos— a partir de mediados de 2012. Además, parte de la desaceleración obedeció a las medidas de las autoridades económicas para combatir los desequilibrios financieros. Por ejemplo, varios países latinoamericanos habían aplicado políticas para limitar la entrada de

capitales extranjeros, incluidos gravámenes a los inversores extranjeros sobre ciertos instrumentos financieros. Simultáneamente, las autoridades chinas habían tomado medidas para frenar la expansión crediticia. Combinada con una reducción de las entradas de dólares estadounidenses, esta iniciativa de política culminó en una escasez de liquidez en el mercado interbancario local en junio (véase el Recuadro: *Volatilidad interbancaria en China*). Si bien los datos publicados en agosto sorprendieron favorablemente, las anteriores cifras de crecimiento en China, inferiores a lo previsto, habían repercutido negativamente en otros mercados emergentes. Por ejemplo, se tradujeron en una sustancial caída de la demanda externa en países exportadores de productos básicos, como Brasil y Rusia.

En este contexto, las mejores perspectivas de crecimiento en las economías avanzadas y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales contribuyeron a la reducción de posiciones de los inversores en las economías de mercado emergentes. Este fenómeno indujo prolongadas caídas del valor de los activos locales. Por ejemplo, mientras que a finales de agosto las cotizaciones bursátiles en las economías avanzadas habían enjugado en gran parte sus pérdidas de junio, un índice bursátil amplio de los mercados emergentes continuaba estancado alrededor de un 12% por debajo de su cotización de primeros de mayo (ver la gráfica: *Evoluciones divergentes*, panel izquierdo) y próximo a los niveles observados por última vez a mediados de 2012. Un patrón similar fue también visible en los flujos de entrada y salida de fondos invertidos en los mercados de deuda (ver la gráfica: *Evoluciones divergentes*, paneles central y derecho). Los inversores redujeron con rapidez sus posiciones en estos fondos en todo el mundo durante junio, pero aunque los flujos se revirtieron y estabilizaron inmediatamente en las economías avanzadas, los inversores continuaron retirando dinero de los fondos colocados en mercados emergentes. Así, el resultante flujo acumulado de salidas entre junio y agosto ascendió a las entradas acumuladas de los cinco meses anteriores.

EVOLUCIONES DIVERGENTES



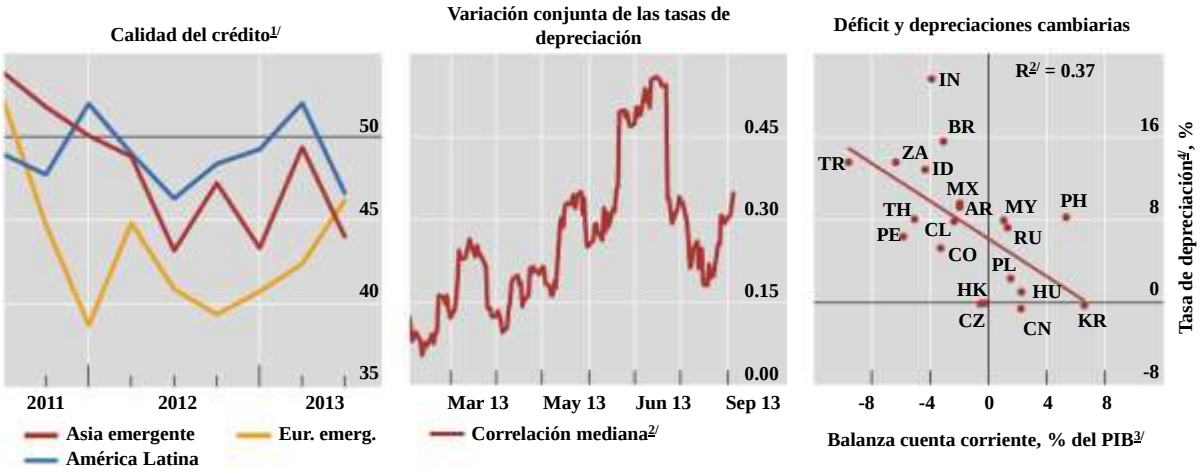
Nota: Las líneas verticales negras marcan respectivamente el 3 de mayo, 22 de mayo, 19 de junio y 5 de julio de 2013.
1/ Agregados calculados por MSCI.
2/ Fondos invertidos en deuda denominada tanto en moneda local como en divisas fuertes.
3/ Los fondos invertidos en deuda con grado de inversión incluyen bonos a corto, medio y largo plazo y fondos corporativos, así como fondos de rendimiento total.
FUENTE: Datastream; EPFR.

Los inversores redujeron sus posiciones ante los contradictorios indicadores de vulnerabilidad financiera de las economías de mercado emergentes. De hecho, las recientes cifras de deuda externa y entradas de capital en estas economías han sido inferiores, en proporción del PIB, a las existentes antes de 2008. Dicho esto, numerosas economías de mercado emergentes han acumulado desequilibrios financieros ante la rápida expansión del endeudamiento privado. Por ejemplo, la emisión de deuda corporativa de los mercados emergentes se había intensificado, a medida que sus rendimientos caían a niveles excepcionalmente bajos. Y los negativos efectos secundarios del progresivo endeudamiento incluían crecientes indicios de deterioro de los criterios de concesión de crédito en el sector bancario, conforme indica el creciente volumen de préstamos en mora (ver la gráfica: *Mercados emergentes: problemas sistémicos e internos*, panel izquierdo). Así pues, dada la percepción de que las condiciones de abundante liquidez de los últimos años habían inflado la valoración de los activos de los mercados emergentes, los inversores

rápidamente redujeron posiciones en esos activos conforme la alza de los rendimientos en las economías avanzadas señalaba el principio del fin de la etapa de crédito laxo.

Tras una depreciación generalizada de las divisas de los mercados emergentes frente al dólar estadounidense, los inversores volvieron a centrar su atención en los fundamentos económicos de cada país. Como muestra de esta transición, la variación conjunta de las tasas de depreciación, que había sido bastante notable en junio y julio, se redujo a los niveles previamente observados durante el año (ver la gráfica: *Mercados emergentes: problemas sistémicos e internos*, panel central). En particular, los inversores centraron su atención en los países con abultados déficit por cuenta corriente que son especialmente vulnerables a repentinas salidas de capital. De hecho, los países con fuertes déficit, como Brasil, la India, Indonesia, Sudáfrica y Turquía, registraron las mayores depreciaciones cambiarias (ver la gráfica: *Mercados emergentes: problemas sistémicos e internos*, panel derecho). Conforme las desfavorables perspectivas sobre la India se veían corroboradas por informes de la creciente morosidad crediticia en los bancos locales, la rupia caía hasta un mínimo histórico frente al dólar estadounidense a finales de agosto. En Brasil, las informaciones de que el déficit por cuenta corriente venía creciendo más rápido de lo previsto —hasta 9 mil millones de dólares en julio— acentuaron las presiones bajistas sobre el real derivadas de la incertidumbre política. Igualmente, la rupia de Indonesia se depreció tras nuevos datos reveladores de un aumento del déficit por cuenta corriente del país, desde el 2.6% del PIB en el primer trimestre del año hasta el 4.4% en el segundo. Mientras tanto, varios países de Europa central y oriental se beneficiaron de que los inversores los consideraran un refugio relativo dentro de las economías mercado emergentes, lo que obedeció a los mejores saldos por cuenta corriente de esos países, así como a su mayor dependencia de las exportaciones a la zona del euro, que habían mostrado signos de recuperación.

MERCADOS EMERGENTES: PROBLEMAS SISTÉMICOS E INTERNOS



Nota: AR = Argentina, BR = Brasil, CL = Chile, CN = China, CO = Colombia, CZ = República Checa, HK = Hong Kong RAE, HU = Hungría, ID = Indonesia, IN = India, KR = Corea, MX = México, MY = Malasia, PE = Perú, PH = Filipinas, PL = Polonia, RU = Rusia, TH = Tailandia, TR = Turquía y ZA = Sudáfrica.

1/ Índice de difusión: valores inferiores a 50 indican un volumen creciente de préstamos en mora.

2/ Basada en los tipos de cambio en dólares estadounidenses de las monedas de los países que aparecen en el panel derecho. Mediana de todas las correlaciones pareadas de las tasas de depreciación durante el mes precedente.

3/ T1 2013 (última observación trimestral).

4/ Frente al dólar estadounidense, entre el 3 de mayo y 4 de septiembre de 2013.

FUENTE: FMI Estadísticas Financieras Internacionales y Perspectivas de la Economía Mundial; CEIC; Datastream; Institute of International Finance; cálculos del BPI.

En una serie de países con abultados déficit por cuenta corriente, la elevada inflación interna agravó la situación. A finales de agosto, la inflación interanual del índice de precios al por mayor en India se aproximaba al 6% y la del IPC en Indonesia y Turquía superaba el 8%, en parte debido a la considerable depreciación de sus monedas y al consiguiente aumento de sus costes de importación. A su vez, las elevadas tasas de inflación pueden provocar una depreciación nominal adicional, realimentando así un círculo vicioso.

Ante los problemas de diversa índole a que se enfrentan las autoridades de los mercados emergentes, sus principales respuestas de política se encaminaron a frenar la depreciación de las monedas locales. Ante la rápida caída de la confianza de los

inversores, el Banco de la Reserva de la India intervino para ejercer presiones alcistas sobre las tasas de interés del mercado monetario y estableció controles de capital. Sin embargo, a finales de agosto apenas había indicios de que estas medidas hubiesen ralentizado el ritmo de depreciación de la rupia. Los funcionarios indios también anunciaron medidas a largo plazo para contener el déficit por cuenta corriente, incluidos gravámenes a las importaciones de plata y oro e iniciativas para liberalizar las exportaciones de mineral de hierro y para reducir la dependencia india del carbón importado. Del mismo modo, los bancos centrales indonesio, turco y brasileño elevaron sus tasas de interés oficiales e intervinieron en los mercados de divisas para tratar de reducir las salidas de capital extranjero y estabilizar las monedas locales. Asimismo, las considerables intervenciones de varios bancos centrales en los mercados cambiarios han contribuido a reducir significativamente las reservas oficiales de divisas en los últimos meses.

Volatilidad interbancaria en China

G. Ma y C. Shu

El mercado interbancario chino experimentó un serio déficit de liquidez en junio. Esta escasez de liquidez comenzó en mayo, con una alza gradual hasta el 5% de las tasas repo de referencia a un día y a siete días, tras haber permanecido en el intervalo 2–3% durante los primeros meses de este año (ver la gráfica: *Mercado interbancario y operaciones de mercado abierto en China*, panel izquierdo). Estas tasas subieron luego por encima del 10% a mediados de junio, escalando a máximos récord del 25 y 30% el 20 de junio, antes de relajarse hasta situarse en un intervalo aún elevado del 5–8% el 25 de junio de 2013. Mientras tanto, la tasa de interés interbancaria de oferta de Shanghai (Shibor) también repuntaba. La escasez de liquidez indujo asimismo fuertes oscilaciones intradiarias de las tasas de interés. El

mayor intervalo máximo-mínimo diario de la tasa repo a siete días fue de 2 mil 329 puntos básicos el 20 de junio, frente a un promedio de 154 puntos básicos durante los cinco primeros meses de 2013.

Como resultado, la actividad interbancaria se redujo significativamente. El crédito interbancario cayó más de un 60% entre mayo y junio, hasta 1.6 billones de renminbi (ver la gráfica: *Mercado interbancario y operaciones de mercado abierto en China*, panel central). En julio y agosto, el volumen de crédito interbancario repuntó hasta unos 2.4 billones de renminbi, aunque situándose aún muy por debajo del promedio mensual de 3.8 billones de renminbi en los cinco primeros meses del presente año y de 3.9 billones de renminbi en 2012.

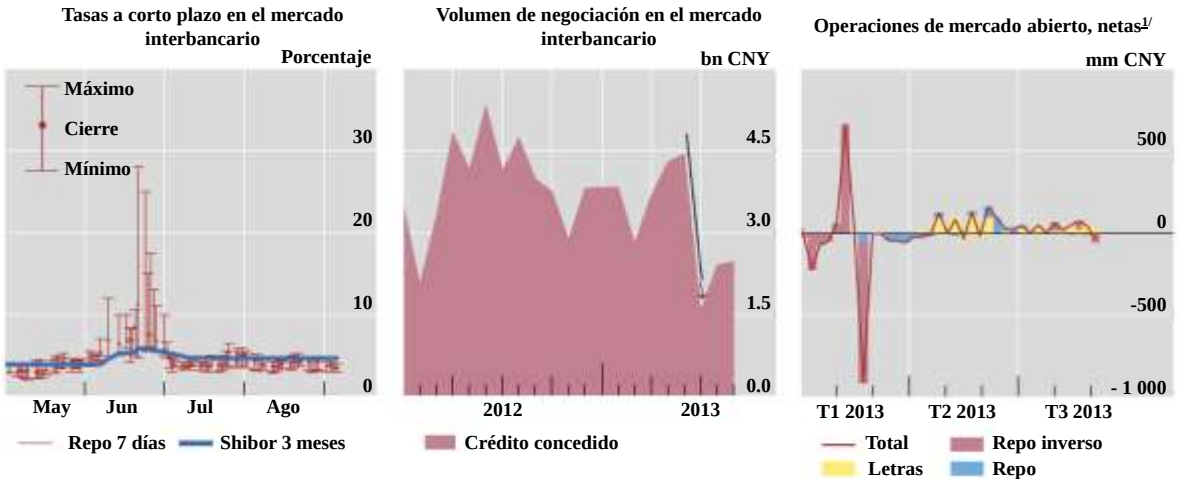
Es probable que factores de oferta y demanda hayan contribuido al endurecimiento de las condiciones de financiación en el mercado interbancario. Por el lado de la oferta, a finales de mayo comenzó una notable desaceleración de las entradas de dólares estadounidenses, lo que conllevó una intervención mucho menor en el mercado de divisas, con la consiguiente reducción de las conversiones en renminbi. Esto obedeció a factores tanto locales como mundiales, incluidos unos menores excedentes comerciales (en parte debido a las enérgicas medidas aplicadas para prevenir la sobrefacturación de exportaciones), el endurecimiento de la normativa sobre el crédito interno en dólares estadounidenses, un desfavorable clima de confianza en las perspectivas de crecimiento de China y un aumento de la aversión al riesgo mundial en el marco de una creciente especulación sobre la reducción de las compras de activos en Estados Unidos de Norteamérica. Por el lado de la demanda, el aumento de los coeficientes de reservas obligatorias de los bancos derivado de una normativa más estricta sobre “productos de gestión de patrimonios” y las mayores necesidades de financiación debido a unas reducidas renovaciones de estos productos acentuaron la demanda estacional de liquidez, agravando las tensiones en el mercado. El Banco Popular de China (PBoC) no compensó

inicialmente la creciente demanda en el mercado interbancario, permitiendo en la práctica el endurecimiento de las condiciones de financiación. Algunos participantes en los mercados interpretaron esta decisión como un intento del PBoC por controlar el crecimiento del crédito al sistema bancario paralelo. Existió incluso cierta especulación en el mercado respecto a que el PBoC estaba señalando un endurecimiento monetario. Todas estas interpretaciones contribuyeron a que los bancos adoptasen una política crediticia más prudente y a la resultante escasez de liquidez.

El mercado se calmó cuando posteriormente el PBoC suministró más liquidez y comunicó convincentemente su determinación de estabilizar los mercados. El 24 de junio, el banco central comunicó su valoración de que las condiciones generales de liquidez eran adecuadas, aun reconociendo las dificultades de los bancos para gestionar la liquidez en tal coyuntura.

El 25 de junio, el PBoC anunció su intención de "hacer un uso activo de las operaciones de mercado abierto, refinanciación, operaciones de liquidez a corto plazo y facilidades permanentes para regular la liquidez interbancaria, limitar la volatilidad atípica, estabilizar las expectativas del mercado y mantener la estabilidad del mercado monetario". Aunque las inyecciones de liquidez mediante operaciones de mercado abierto no aumentaron significativamente (ver la gráfica: *Mercado interbancario y operaciones de mercado abierto en China*, panel derecho), el banco central suministró liquidez de forma bilateral a las instituciones financieras que cumplían los criterios macroprudenciales pero necesitaban aportes de liquidez a corto plazo. Asimismo, se instó a los principales bancos comerciales y a los bancos de financiación de proyectos gubernamentales con excedentes de liquidez a prestarlos en el mercado interbancario.

MERCADO INTERBANCARIO Y OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO EN CHINA



1/ Una cifra positiva indica una inyección neta al mercado.
FUENTE: Bloomberg; CEIC.

Fuente de información:
http://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1309a_es.pdf

Aspectos más destacados de las estadísticas internacionales del Banco de Pagos Internacionales (BPI)

El 15 de septiembre de 2013, el Banco de Pagos Internacionales (BPI) presentó su Informe Trimestral de septiembre de 2013. A continuación se presenta el capítulo: *Aspectos más destacados de las estadísticas internacionales del BPI*[90].

Durante el primer trimestre de 2013, los activos transfronterizos de los bancos declarantes al BPI permanecieron por lo general sin cambios. Este hecho reflejaba dos grandes tendencias divergentes en los mercados bancarios internacionales: En primer

[90] El autor este artículo es Adrian van Rixtel (adrian.vanrixtel@bis.org). El soporte estadístico ha corrido a cargo de Pablo Garcia, Koon Goh, Branimir Gruic y Jeff Slee.

lugar, la disminución de los activos transfronterizos frente a bancos, sobre todo frente a los ubicados en la zona del euro, se vio contrarrestada en gran medida por la expansión de los activos frente a instituciones no bancarias. En segundo lugar, los activos transfronterizos frente a economías avanzadas disminuyeron, mientras que las posiciones frente a prestatarios de economías de mercado emergentes crecieron con fuerza. El crédito transfronterizo concedido a China, Brasil y Rusia se expandió a un ritmo inusitado, absorbiendo los bancos la mayoría de los nuevos fondos. En consecuencia, la participación del crédito interbancario a economías emergentes expresada como porcentaje del total de activos interbancarios internacionales alcanzó su cota más alta jamás registrada. El acusado incremento del crédito transfronterizo concedido a estas economías en el primer trimestre de 2013 sustenta una tendencia más a largo plazo. Sobre todo en las economías emergentes de Asia y América Latina, a los países les ha afectado menos la crisis financiera mundial y esto se ha reflejado en un crecimiento más intenso del crédito transfronterizo dirigido a estas regiones en los últimos años.

Los bancos japoneses han vuelto a ser los que más crédito transfronterizo conceden a nivel mundial (véase recuadro: *El retorno de los bancos japoneses*). Estas entidades vienen prestando cada vez más a través de sus sucursales en el extranjero, mientras que la participación relativa de los activos transfronterizos contabilizados en Japón ha ido en retroceso. A nivel consolidado, la expansión internacional de los bancos japoneses se ha concentrado en activos frente a centros extraterritoriales y economías de mercado emergentes, y se ha financiado principalmente a través de fuentes japonesas.

Las sociedades financieras y no financieras con sede en economías de mercado emergentes han adelantado a otras entidades de economías avanzadas como principales emisoras de títulos de deuda en centros financieros extraterritoriales (OFC). El recuadro: *Emisión de títulos de deuda de mercados emergentes en centros*

extraterritoriales muestra que el incremento en la emisión se debe fundamentalmente al endeudamiento de entidades de dos países: China y Brasil. Emitir bonos a través de entidades controladas en OFC les permite llegar a una base de inversores a los que no les resultaría fácil invertir a nivel local.

El mercado bancario internacional en el primer trimestre de 2013

Los activos transfronterizos de los bancos declarantes al BPI se redujeron en 28 mil millones de dólares (0.1%) entre finales de septiembre y finales de diciembre de 2012 (ver la gráfica: *Evolución de los activos transfronterizos*, panel superior izquierdo)[91]. Los activos transfronterizos denominados en euros se redujeron en 145 mil millones de dólares (1.4%) y los denominados en libras esterlinas lo hicieron en 57 mil millones (4.0%), mientras que los denominados en yenes aumentaron en 55 mil millones (4.3%) (ver la gráfica: *Evolución de los activos transfronterizos*, panel superior derecho). Consecuencia de esto último, el aumento acumulado de los activos transfronterizos denominados en yenes desde el primer trimestre de 2012 se situó en 114 mil millones de dólares, fiel reflejo de la expansión transfronteriza de los bancos japoneses (véase también recuadro*: El retorno de los bancos japoneses*).

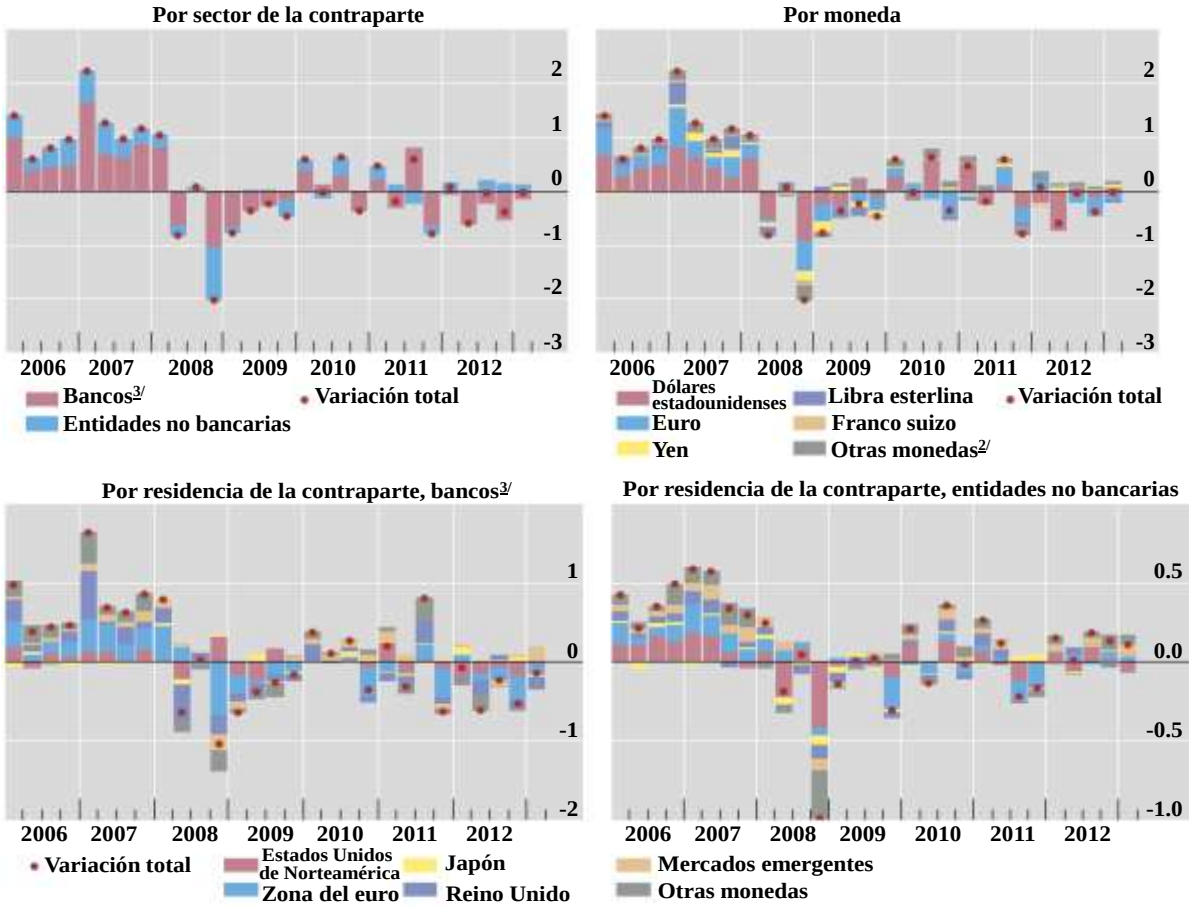
La actividad bancaria internacional en el primer trimestre de 2013 continuó caracterizándose por un menor crédito a bancos y un mayor nivel de préstamos a entidades no bancarias. Los activos transfronterizos frente a entidades bancarias y oficinas relacionadas se contrajeron en 137 mil millones de dólares (0.8%) (ver la gráfica: *Evolución de los activos transfronterizos*, panel inferior izquierdo) mientras que frente a entidades no bancarias aumentaron en 110 mil millones (0.9%) (ver la gráfica: *Evolución de los activos transfronterizos*, panel inferior derecho). Esto supone el quinto trimestre consecutivo de redireccionamiento del crédito entre estos sectores, con una reducción acumulada de las posiciones interbancarias desde finales

[91] El análisis realizado en esta sección se basa en las estadísticas bancarias territoriales del BPI por país de residencia, salvo que se indique lo contrario. En estas estadísticas, acreedores y deudores se clasifican por lugar de residencia (al igual que ocurre en las de la balanza de pagos), y no por nacionalidad. Todos los flujos de activos transfronterizos declarados se han ajustado para corregir variaciones del tipo de cambio y rupturas en las series.

de septiembre de 2011 por valor de 2.2 billones de dólares. Esta significativa contracción de la actividad transfronteriza interbancaria se debió sobre todo a una reducción en las posiciones intragrupo.

La evolución del crédito transfronterizo siguió tendencias divergentes en las distintas regiones encuestadas durante el primer trimestre de 2013. Los activos transfronterizos frente a economías avanzadas se redujeron en 341 mil millones de dólares (1.5%), mientras que frente a economías de mercado emergentes aumentaron de manera ostensible, en 267 mil millones (8.4%).

EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS TRANSFRONTERIZOS[1/]
Variación ajustada por el tipo de cambio y rupturas en las series, en billones de dólares estadounidenses



1/ Los activos transfronterizos de los bancos declarantes al BPI incluyen las posiciones intragrupo.
2/ Incluye monedas no asignadas.
3/ Incluye activos no asignados por sector de la contraparte.
FUENTE: Estadísticas bancarias territoriales del BPI por país de residencia.

Crédito a economías avanzadas

La disminución en los activos transfronterizos frente a economías avanzadas fue principalmente el reflejo de una nueva caída del préstamo interbancario. Según las estadísticas bancarias territoriales por país de residencia, los activos frente a bancos y oficinas relacionadas situados en economías avanzadas se redujeron en 328 mil millones de dólares (2.4%) entre finales de 2012 y finales de marzo de 2013.

El retroceso en la actividad interbancaria internacional fue particularmente acusado en Europa. Los activos interbancarios (incluidas las posiciones intragrupo) frente a bancos del Reino Unido fueron los que más disminuyeron, en 143 mil millones de dólares (4.0%) (ver la gráfica: *Evolución de los activos transfronterizos*, panel inferior izquierdo), ante la menor financiación por parte de bancos estadounidenses, holandeses y alemanes. El crédito interbancario transfronterizo hacia bancos de la zona del euro se contrajo en 138 mil millones de dólares (2.7%), la cuarta reducción trimestral consecutiva. Con ello, la disminución acumulada del crédito interbancario dirigido a dicha zona desde que en el tercer trimestre de 2012 se aliviaran las tensiones en el mercado alcanzó los 597 mil millones. Se trata de una cifra muy por superior a la contracción de apenas 146 mil millones registrada durante el segundo semestre de 2011 y el primer semestre de 2012, cuando la crisis de la zona del euro se encontraba en sus peores momentos. Las medidas adicionales de desapalancamiento por parte de los bancos de la zona del euro, en cierta medida ante los cambios en el entorno regulador y el ajuste de los modelos de negocio, podrían explicar por qué, hasta la fecha, la actividad interbancaria no ha vuelto a sus niveles anteriores pese a haber remitido la crisis del euro. La caída del primer trimestre de 2013 se explica sobre todo por un menor nivel de préstamos a los bancos en Alemania, Holanda e Italia, mientras que los activos frente a bancos de Francia, España y Luxemburgo aumentaron.

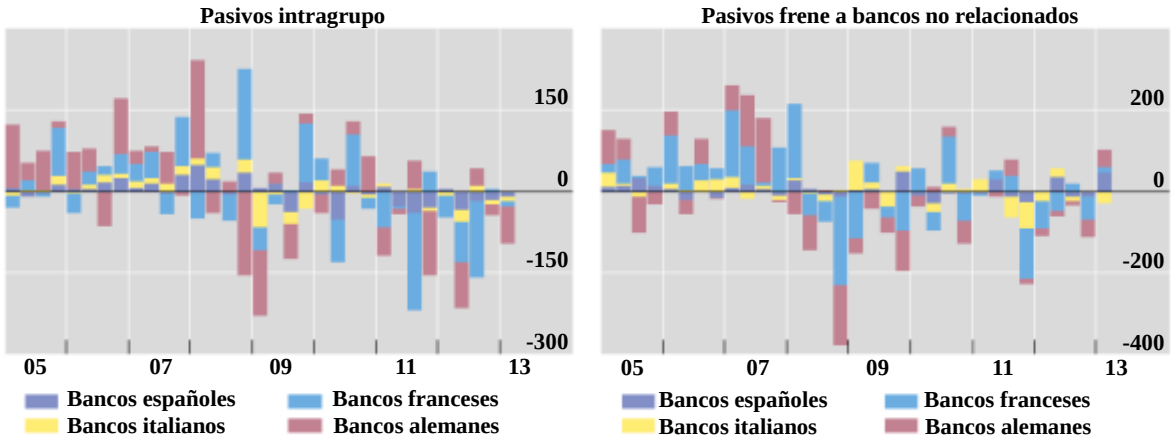
Los activos transfronterizos frente a bancos en Estados Unidos de Norteamérica se redujeron por sexto trimestre consecutivo, aunque menos que en trimestres anteriores (18 mil millones de euros o 0.8%). Los activos frente a bancos de Japón también se redujeron (21 mil millones o 2.9%). La caída continuada del préstamo interbancario transfronterizo podría estar relacionada con un cambio en los modelos de financiación bancaria, reduciéndose los préstamos entre bancos a favor de los préstamos concedidos por entidades no bancarias. Las estadísticas territoriales del BPI por lugar de residencia muestran que, en términos de cantidades en circulación, los pasivos transfronterizos frente al sector no bancario han crecido intensamente en los últimos años con respecto al total de pasivos transfronterizos en el caso de los bancos de las economías avanzadas.

La reducción de los pasivos transfronterizos interbancarios de los bancos de la zona del euro puso de manifiesto divergencias en los patrones de ajuste entre sistemas bancarios, en cuanto a la disminución de fuentes específicas de financiación interbancaria. Las estadísticas bancarias territoriales del BPI por nacionalidad, que incluyen un desglose sectorial más detallado de las posiciones interbancarias para los bancos declarantes, arrojan aún más luz al respecto[92]. Los bancos españoles, franceses y alemanes redujeron sus pasivos transfronterizos principalmente a través de sus posiciones intragrupo, que supusieron respectivamente el 82, 65 y 60% de la contracción total de sus pasivos (ver la gráfica: *Evolución de los pasivos brutos, por sistema bancario y sector de la contraparte*, panel izquierdo). En cambio, los bancos italianos redujeron su financiación transfronteriza a partir del segundo trimestre de 2010 sobre todo a través de una disminución en los fondos recibidos de bancos no

[92] Las estadísticas territoriales (*locational*) del BPI por nacionalidad informan sobre la actividad bancaria de los bancos con actividad internacional residentes en el país declarante en función de la nacionalidad del banco matriz al que pertenece. Estas estadísticas desglosan las posiciones frente a bancos en posiciones frente a oficinas relacionadas situadas en el extranjero (posiciones intragrupo), otras (o no relacionadas) e instituciones monetarias oficiales. Puede obtenerse más información en *Guidelines to the international locational banking statistics*, www.bis.org/statistics/locbankstatsguide.pdf.

relacionados, que supuso el 90% de la contracción total en sus pasivos transfronterizos (siguiente gráfica, panel derecho).

EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS BRUTOS, POR SISTEMA BANCARIO Y SECTOR DE LA CONTRAPARTE[1/]
En miles de millones de dólares estadounidenses



1/ Variación ajustada por el tipo de cambio y rupturas en las series.
FUENTE: Estadísticas bancarias territoriales del BPI por nacionalidad.

Crédito a economías de mercado emergentes

Las estadísticas bancarias territoriales del BPI muestran que los activos transfronterizos de los bancos declarantes frente a prestatarios de economías de mercado emergentes aumentaron con fuerza (267 mil millones de dólares o 8.4%) en el primer trimestre de 2013[93]. El 85% de ese crecimiento se concentró en prestatarios de Brasil, China y Rusia. La expansión del crédito transfronterizo a economías de mercado emergentes supuso el mayor incremento trimestral registrado hasta la fecha, principalmente como reflejo de la boyante actividad del crédito interbancario, que creció en 199 mil millones de dólares (12%). Los activos transfronterizos frente a entidades no bancarias aumentaron en 68 mil millones (4.5%). Aproximadamente la mitad del crecimiento en el crédito transfronterizo dirigido a economías de mercado

[93] Las estadísticas bancarias territoriales del BPI por lugar de residencia se describen en la nota 2 al pie de página.

emergentes tuvo su origen en bancos declarantes de centros financieros extraterritoriales, principalmente de Asia (93 mil millones de dólares o 13%), pero también del Caribe (35 mil millones o 21%). El incremento del crédito concedido por los bancos de estos centros extraterritoriales fue absorbido casi íntegramente por prestatarios de China y Brasil. Los bancos ubicados en la zona del euro aumentaron sus préstamos a economías de mercado emergentes por primera vez desde el segundo trimestre de 2011. Liderados por entidades de Francia, los Países Bajos, Alemania y Luxemburgo.

El acusado incremento del crédito transfronterizo a economías de mercado emergentes se dirigió fundamentalmente a la región de Asia-Pacífico. Los activos transfronterizos frente a prestatarios de esa región crecieron en 198 mil millones de dólares (15%) (ver la gráfica: *Tasas de crecimiento de los activos transfronterizos frente a residentes en economías emergentes, por región*, panel superior izquierdo), representando el 45% del total de activos transfronterizos frente a mercados emergentes a fines de marzo de 2013, un notable ascenso comparado con el 34% de hace tan solo cinco años. La mayor parte de ese crecimiento se produjo frente a bancos (148 mil millones de dólares o 18%), mientras que el aumento de las posiciones frente a entidades no bancarias fue de 50 mil millones (9.5%). Los pasivos transfronterizos de los bancos declarantes frente a contrapartes de Asia-Pacífico apenas fue de 19 mil millones de dólares, por lo que la región registró una cuantiosa entrada neta de fondos (179 mil millones) dirigidos sobre todo a bancos (118 mil millones). Todo esto sucedió mientras se observaban síntomas del fin del período de crecimiento rápido del crédito en economías clave del Asia emergente, como China y la India.

El crédito transfronterizo a prestatarios chinos se incrementó en 160 mil millones de dólares (31%) y supuso el 81% del aumento de los activos transfronterizos frente a Asia-Pacífico. El crédito a bancos de China se incrementó en 123 mil millones de

dólares (36%), lo que supone la mayor parte del avance total de los activos frente a residentes en China. Las estadísticas bancarias consolidadas en base al prestatario inmediato indican que los activos internacionales frente a China suelen presentar vencimientos más cortos que los activos frente a otros países de Asia-Pacífico[94]. Las posiciones frente a otras economías grandes de Asia también aumentaron (Taipéi chino: 13 mil millones o 15%; Tailandia: 7 mil 100 millones o 13%; India: 5 mil 900 millones o 2.7%; Corea del Sur: 4 mil 800 millones o 2.5%).

El crédito transfronterizo a América Latina y el Caribe también aumentó con fuerza en el primer trimestre de 2013 (44 mil millones de dólares o 7.1%) (ver la gráfica: *Tasas de crecimiento de los activos transfronterizos frente a residentes en economías emergentes, por región*, panel superior derecho). Una vez más, el aumento estuvo impulsado por los activos transfronterizos frente a bancos, que crecieron en 35 mil millones (14%). El crédito a Brasil fue el que más aumentó (39 mil millones de dólares o 14%), sobre frente a bancos (34 mil millones o 27%). Fue el mayor incremento trimestral del crédito a ese país jamás registrado, 36% por encima del récord anterior alcanzado en el tercer trimestre de 2010. En cambio, los activos transfronterizos frente a Argentina disminuyeron por sexto trimestre consecutivo.

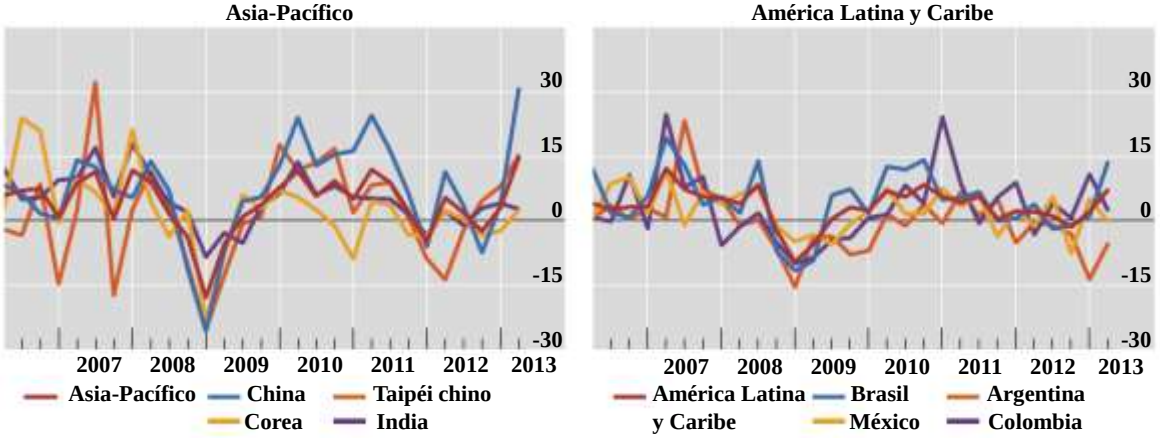
Los activos transfronterizos frente a economías emergentes europeas aumentaron en el primer trimestre de 2013 en 25 mil millones de dólares (3.4%) (ver la gráfica: *Tasas de crecimiento de los activos transfronterizos frente a residentes en economías emergentes, por región*, panel inferior izquierdo), como reflejo del aumento del crédito a bancos de la región por valor de 14 mil millones (3.8%) y a entidades no bancarias en 10 mil millones (3.0%). La expansión del crédito transfronterizo se dirigió sobre todo a prestatarios de Rusia, con un incremento de 29 mil millones de

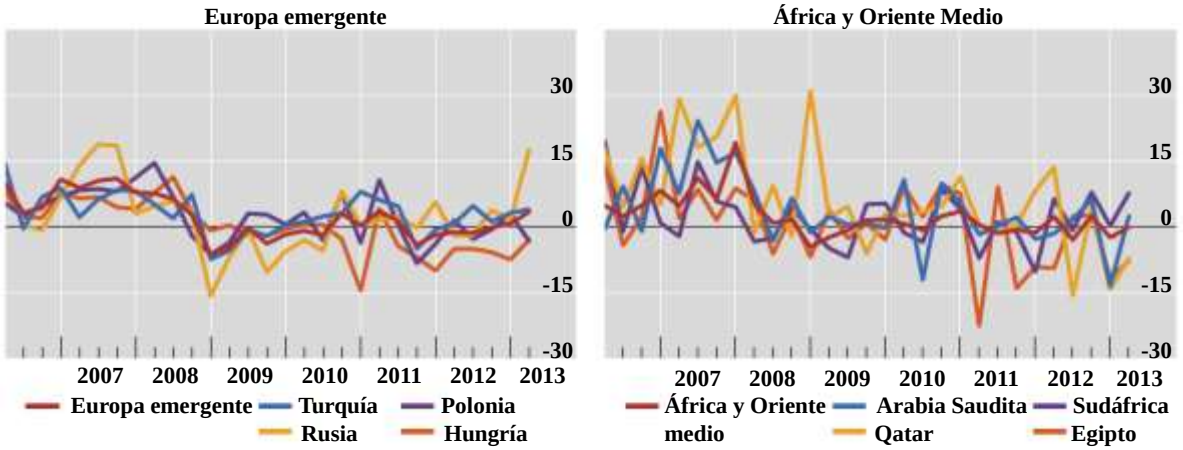
[94] Las estadísticas bancarias consolidadas no incluyen las posiciones entre filiales del mismo grupo bancario. Los bancos consolidan sus posiciones intragrupo y declaran solamente los activos frente a prestatarios con los que no guardan relación. Los activos internacionales incluyen activos transfronterizos en todas las monedas y activos locales en moneda extranjera, mientras que los activos locales consisten en el crédito concedido por filiales de bancos situadas en el mismo país que el prestatario.

dólares (18%), lo que supone el mayor crecimiento trimestral hasta la fecha. Los activos transfronterizos frente a Turquía aumentaron en 7 mil 100 millones (3.9%) debido exclusivamente al incremento de los activos frente a bancos. Los activos transfronterizos frente al resto de las economías principales de la región disminuyeron. Las posiciones frente a Hungría se contrajeron por octavo trimestre consecutivo, con una reducción acumulada de 30 mil millones de dólares.

En cambio los activos transfronterizos frente a África y Oriente Medio permanecieron prácticamente invariables (ver la gráfica: *Tasas de crecimiento de los activos transfronterizos frente a residentes en economías emergentes, por región*, panel inferior derecho), con un modesto incremento del crédito a bancos neutralizado casi por completo por el descenso de los activos frente a entidades no bancarias. Los activos frente a Sudáfrica y Arabia Saudita aumentaron en 2 mil 800 millones de dólares (7.7% y 2 mil millones (2.5%) respectivamente, mientras que frente a los Emiratos Árabes Unidos y Qatar se redujeron en 4 mil 300 millones (4.0%) y 4 mil millones (7.1%) respectivamente.

TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS ACTIVOS TRANSFRONTERIZOS FRENTE A RESIDENTES EN ECONOMÍAS EMERGENTES, POR REGIÓN[1/]
Oscilación intertrimestral, en porcentaje





1/ Tasas de crecimiento trimestrales de los activos transfronterizos de los bancos declarantes al BPI (incluidas posiciones intragrupo) en todas las monedas.
FUENTE: Estadísticas bancarias territoriales del BPI por país de residencia.

La fuerte expansión de la actividad del mercado interbancario hacia las economías de mercado emergentes ha duplicado la participación de estos países en el total del crédito internacional interbancario. En términos consolidados, los activos frente a prestatarios residentes en estas economías alcanzaron el 14% del total del crédito internacional interbancario en el primer trimestre de 2013, el doble del nivel registrado cinco años atrás. Esta evolución coincidió con otra de signo opuesto en las economías avanzadas, cuya participación relativa se redujo hasta el 81%, mientras que la de los centros extraterritoriales aumentó hasta representar el 4% del total.

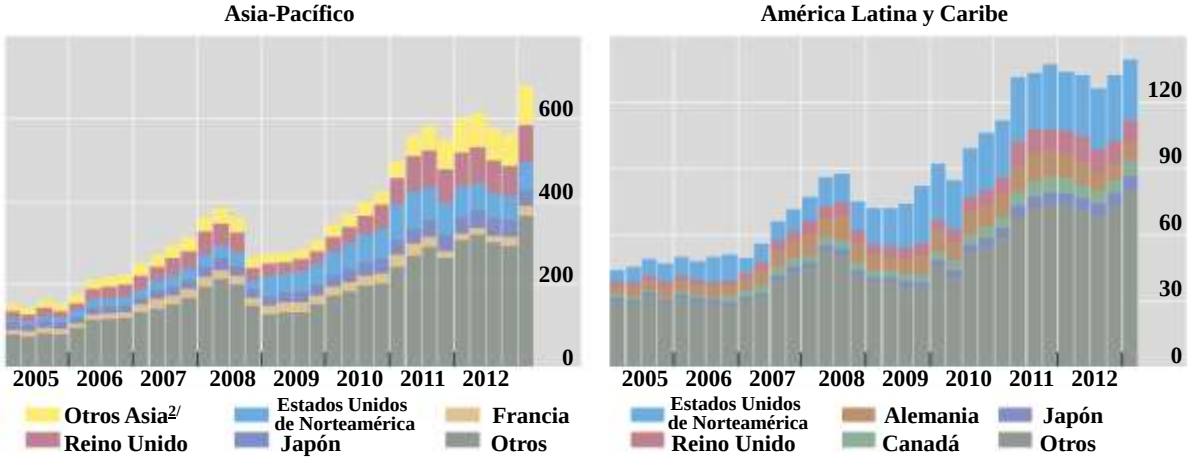
El principal motor del crecimiento del crédito bancario internacional a economías de mercado emergentes fue el crédito a los bancos de Asia-Pacífico, que acapararon casi dos tercios del total del crédito interbancario, mientras que cinco años antes esta cifra era del 47%. La otra cara de la moneda fue la notable caída del porcentaje que representan los activos interbancarios frente a países emergentes europeos, y en menor medida el de las posiciones frente a las economías en desarrollo de África y Oriente Medio. Los bancos británicos y los bancos asiáticos no japoneses en particular aumentaron su crédito interbancario a Asia-Pacífico hasta los 91 mil y 98 mil millones de dólares respectivamente en el primer trimestre de 2013 (ver la

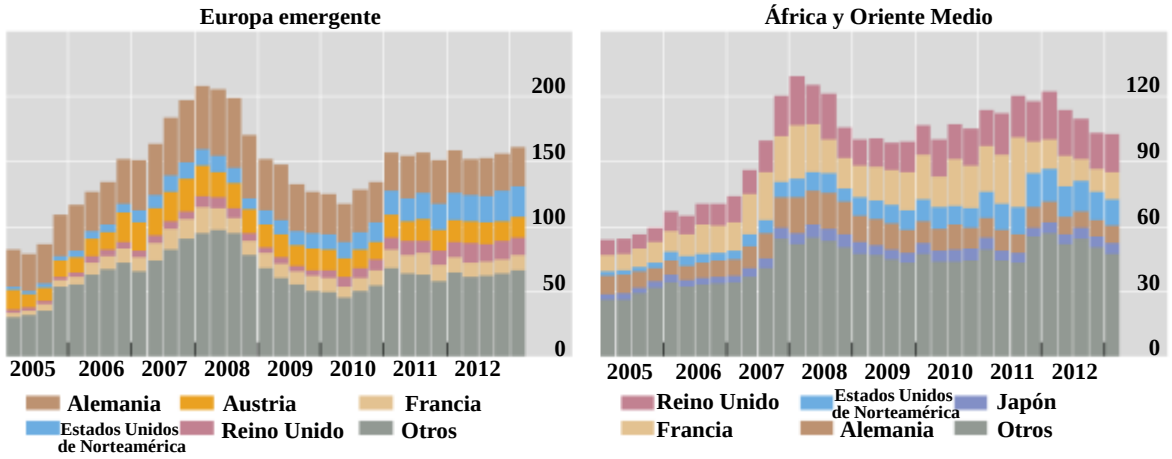
gráfica: *Activos interbancarios frente a economías de mercado emergentes, por región*, panel superior izquierdo).

En América Latina, los bancos estadounidenses consolidaron su posición como primera fuente de crédito a los bancos de la región. Por su parte, las entidades bancarias alemanas continuaron siendo los principales prestamistas para los bancos de países emergentes europeos, pese a que su participación se ha ido reduciendo desde 2008 (ver la gráfica *Activos interbancarios frente a economías de mercado emergentes, por región*, panel inferior izquierdo). Las entidades de crédito francesas redujeron su exposición frente a bancos de África y Oriente Medio, dejando atrás su máximo histórico registrado en 2011; a ellos les siguieron los bancos británicos y estadounidenses (ver la gráfica *Activos interbancarios frente a economías de mercado emergentes, por región*, panel inferior derecho).

ACTIVOS INTERBANCARIOS FRENTE A ECONOMÍAS DE MERCADO EMERGENTES, POR REGIÓN[1/]

En miles de millones de dólares estadounidenses





1/ Clasificados en función de los cinco sistemas bancarios declarantes con el mayor volumen de activos interbancarios frente a las regiones para las que se disponen de datos.
2/ India, Corea, Hong Kong RAE, Singapur y Taipéi chino.
FUENTE: Estadísticas bancarias consolidadas del BPI (con base en el prestatario inmediato).

EL RETORNO DE LOS BANCOS JAPONESES

Adrian van Rixtel y Jeff Slee

Recientemente, los bancos japoneses han vuelto a ser los mayores proveedores de crédito bancario transfronterizo. Las estadísticas bancarias consolidadas del BPI muestran que en 2011 estos bancos desbancaron a los alemanes como los mayores prestamistas transfronterizos del mundo. La proporción de activos internacionales consolidados en manos de bancos japoneses con respeto a todos los bancos declarantes al BPI creció desde el 8% a comienzos de 2007, antes del estallido de la crisis financiera mundial, hasta el 13% a finales de marzo de 2013.

Con base consolidada, los bancos estadounidenses fueron los segundos mayores prestamistas transfronterizos, con una cuota cercana al 12% a finales de marzo de 2013, seguidos de los bancos alemanes, con un 11 por ciento.[1/]

Esto supone el regreso de los bancos nipones al lugar que ocupaban el mercado

bancario internacional en la segunda mitad de la década de los 80. Según las estadísticas bancarias territoriales del BPI, que incluyen la actividad intragrupo, la proporción de activos transfronterizos en manos de bancos japoneses con respecto al conjunto de bancos declarantes llegó a alcanzar el 39% en 1989 (panel izquierdo de la gráfica: *Actividades transfronterizas de los bancos japoneses*).[2/] Por aquel entonces, los bancos de Japón financiaban sus préstamos en ese país a través de sus oficinas en el extranjero, con el fin de evitar las restricciones reguladoras que se aplicaban en el país.[3/] También concedían una parte importante de los préstamos comerciales e industriales a Estados Unidos de Norteamérica y a mercados emergentes, sobre todo de Asia.[4/] No obstante, la grave crisis bancaria de los años 90, junto con la desregulación bancaria interna, hicieron que la expansión transfronteriza de los bancos japoneses diera un vuelco. Su cuota de mercado cayó hasta su nivel mínimo en 2007, para volver a crecer más tarde.

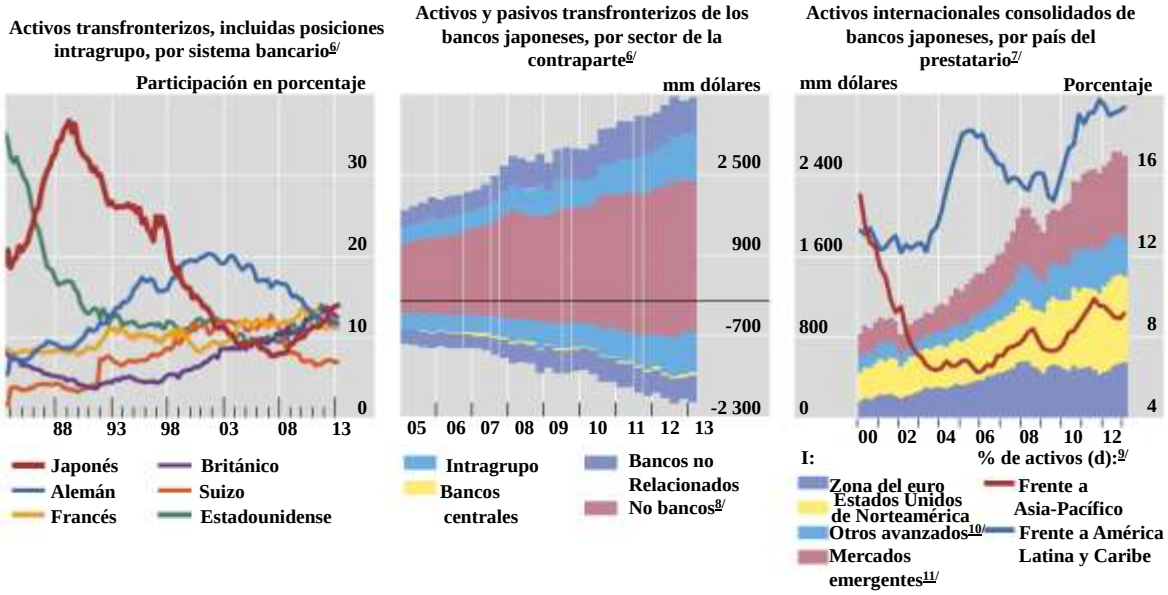
La reciente expansión internacional de los bancos japoneses refleja un aumento del crédito a centros financieros extraterritoriales, economías de mercado emergentes y Estados Unidos de Norteamérica (ver la gráfica: *Actividades transfronterizas de los bancos japoneses*, panel derecho). El incremento en los activos transfronterizos frente a centros extraterritoriales se ha dirigido sobre todo al Caribe, mientras que el aumento del crédito hacia las economías de mercado emergentes se ha concentrado en Asia y América Latina. Como resultado, los activos transfronterizos de los bancos japoneses frente a América Latina y el Caribe aumentó hasta casi el 20% de sus activos internacionales consolidados, desde el 15% registrado a finales de 2009 (ver la gráfica: *Actividades transfronterizas de los bancos japoneses*, panel derecho). En cambio, la proporción de activos frente a economías avanzadas cayó desde su máximo del 74% a finales de 2009 hasta el 68% más recientemente. Esta evolución de signo negativo se debió principalmente a la retirada de la zona del euro, a pesar de que los activos internacionales consolidados de los bancos japoneses frente a esta

región han seguido un aumento gradual desde el segundo trimestre de 2012.

Las estadísticas territoriales muestran que los bancos japoneses realizaron su expansión transfronteriza sobre todo con financiación obtenida en Japón. Mientras sus activos transfronterizos se incrementaron hasta los 4 billones de dólares en el primer trimestre de 2013, su financiación transfronteriza apenas fue de 2 billones de dólares (ver la gráfica: *Actividades transfronterizas de los bancos japoneses*, panel central). El resultado es una brecha en la financiación transfronteriza de 2 billones de dólares que se ha de cubrir con fuentes nacionales, más concretamente, a través de su amplia base de depósitos[5/]. De toda la financiación que los bancos japonenses obtienen de fuentes transfronterizas, la mayor parte procede de entidades no bancarias.

El incremento del crédito transfronterizo proporcionado por los bancos japoneses se produjo en parte mediante un mayor uso de su red mundial de oficinas. Estos bancos habían cerrado o reducido el tamaño de muchas de sus oficinas en el extranjero tras la crisis de la banca en los 90 y, cada vez más, llevaban el negocio transfronterizo desde Japón. De hecho, el peso relativo de los activos transfronterizos contabilizados en Japón respecto del total de activos transfronterizos de los bancos japoneses alcanzó su máximo histórico en 2008, pero ha descendido gradualmente desde entonces. Esta evolución también se ha reflejado en un marcado incremento de los activos transfronterizos contabilizados por los bancos japoneses en sus oficinas de Estados Unidos de Norteamérica y otras economías avanzadas.

ACTIVIDADES TRANSFRONTERIZAS DE LOS BANCOS JAPONESES



1/ Estas cifras excluyen los activos locales en moneda local, es decir crédito concedido por filiales de bancos situadas en el mismo país que el prestatario. Si se incluyen los activos locales, la cuota de mercado de los bancos japoneses en base a sus *activos exteriores* consolidados alcanzó el 10% a finales de marzo de 2013, comparado con el 13% de los bancos británicos, el 11% de los bancos estadounidenses y el 9% de los bancos alemanes.

2/ No se dispone de estadísticas consolidadas comparables para los años 80, ya que hasta 1999 excluían los activos frente a países declarantes al BPI.

3/ H Terrell, R Dohner y B Lowrey, "The United States and United Kingdom activities of Japanese banks, 1980–1988", *North American Review of Economics & Finance*, nº. 1(1), 1990, pp. 53–73; A van Rixtel, *Informality and monetary policy in Japan: the political economy of bank performance*, Cambridge University Press, 2002.

4/ R McCauley y R Seth, "Foreign bank credit to US corporations: the implications of offshore loans", *Federal Reserve Bank of New York Quarterly Review*, Spring 1992, pp. 52–65; R McCauley y S Yeaple, "How lower Japanese asset prices affect Pacific financial markets", *Federal Reserve Bank of New York Quarterly Review*, Spring 1994, pp. 19–33.

5/ Las posiciones complemente locales se recogerán en el futuro en el marco de las mejoras de las estadísticas bancarias internacionales del BPI.

6/ Activos transfronterizos de oficinas bancarias situadas en países declarantes al BPI, incluidos activos de oficinas en el extranjero frente a residentes en el país de origen.

7/ Activos transfronterizas en todas las monedas más activos locales en moneda extranjera, excluidas posiciones intragrupo y activos frente a residentes en el país de origen (Japón).

8/ Incluye posiciones no asignadas por sectores.

9/ Activos frente a contrapartes situadas en Asia-Pacífico y América Latina y el Caribe, incluidos centros financieros extraterritoriales en dichas regiones, en porcentaje de los activos internacionales consolidados.

10/ Excluido Japón.

11/ Incluye centros financieros extraterritoriales.

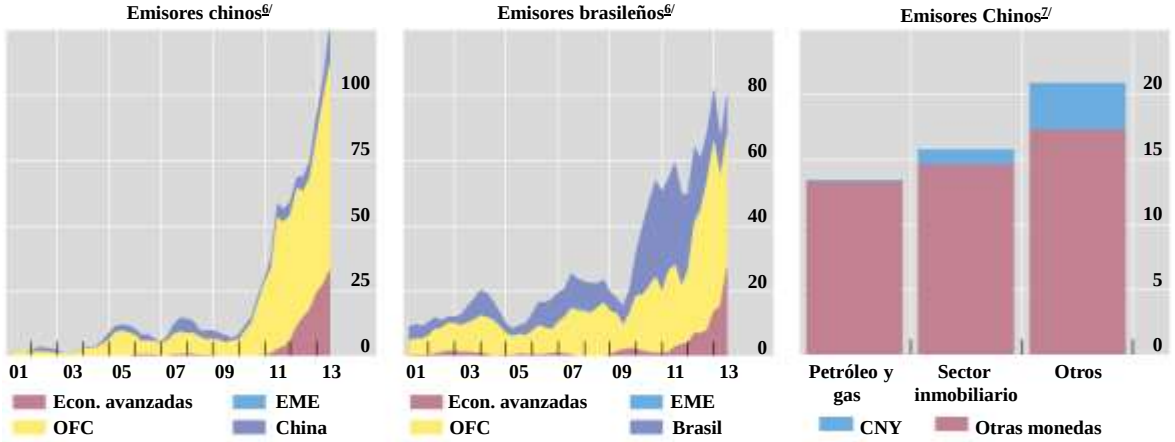
FUENTE: Estadísticas bancarias territoriales del BPI por nacionalidad y estadísticas bancarias consolidadas del BPI (en base al prestatario inmediato).

Emisión de títulos de deuda de mercados emergentes en centros extraterritoriales

Robert N McCauley, Christian Upper y Agustín Villar

Las entidades financieras y no financieras de las economías de mercado emergentes (EME) han recurrido cada vez más a los centros financieros extraterritoriales (OFC) para emitir títulos de deuda. A finales de junio de 2013, el 25% de todos los títulos internacionales en circulación de deuda corporativa de economías de mercado emergentes se había emitido en centros financieros extraterritoriales, frente al 22% en las economías avanzadas (22%) (ver la gráfica: *Títulos de deuda internacionales emitidos por sociedades financieras y no financieras de EME*, panel izquierdo). En los 12 meses hasta mediados de 2013, las empresas de las EME obtuvieron 95 mil millones de dólares en los OFC, aproximadamente una cuarta parte de su emisión total durante ese período. En consecuencia, han tomado el relevo a las empresas con sede en economías avanzadas (32 mil millones de dólares) como mayor grupo de emisores en los OFC (ver la gráfica: *Títulos de deuda internacionales emitidos por sociedades financieras y no financieras de EME*, panel derecho).

TÍTULOS DE DEUDA INTERNACIONALES[5/]
En miles de millones de dólares estadounidenses



El acusado incremento de la emisión en centros extraterritoriales por parte de empresas de EME se concentra principalmente en dos países emisores: China y Brasil. La financiación de empresas chinas a través de OFC se ha disparado desde menos de un mil millones de dólares anuales en 2001 y 2002, hasta 51 mil millones en los 12 meses hasta mediados de 2013 (ver la gráfica: *Títulos de deuda internacionales*, panel izquierdo). Esto supone aproximadamente el 70% de todos los títulos internacionales de deuda emitidos por empresas chinas financieras y no financieras. Por su parte, las entidades brasileñas poseen una trayectoria mucho más larga en la emisión de deuda en el extranjero, incluidos los OFC. Tras obtener en estos centros entre 2 mil y 6 mil millones de dólares al año entre 2001 y 2005, esta cifra aumentó hasta casi 20 mil millones entre julio de 2012 y junio de 2013 (ver la gráfica: *Títulos de deuda internacionales*, panel central). Esto supone el 41% del total de la emisión internacional de las empresas brasileñas.

La financiación a través de entidades controladas ubicadas en OFC les permite llegar a una base de inversores a los que no les resultaría fácil invertir localmente en estos países[1/]. Muchos inversores institucionales carecen de las competencias o la capacidad técnica necesarias para invertir en los mercados nacionales de bonos de las EME. Incluso cuando no es así, adquirir bonos emitidos en los OFC conlleva menores cargas administrativas, ya que la mayor homogeneidad que ofrecen estas

inversiones ayuda a reducir los inconvenientes de tener que lidiar con decenas de marcos fiscales y legales. Los bonos y otros tipos de títulos de deuda emitidos en estos centros también resultan atractivos para algunos inversores por motivos fiscales. Muchos países aplican retenciones fiscales a inversores residentes en jurisdicciones extranjeras con un impuesto sobre la renta inferior al 20%. Este grupo incluye a los OFC, donde se encuentran constituidos muchos fondos que invierten en mercados emergentes. Por último, los bonos emitidos por filiales en OFC tienen menos probabilidades de verse afectados por controles de capital que los títulos nacionales, pero no hay que olvidar que el Gobierno también podría ordenar la repatriación de los activos extranjeros.

A primera vista, la situación parece distinta en el caso de China. A diferencia de lo que ocurre en Brasil, las empresas chinas se han financiado tradicionalmente en su propio país. Al mismo tiempo, el crecimiento y la integración sostenidos de la economía china incrementan la demanda de activos financieros chinos por parte de inversores internacionales, por lo que suele resulta más barato para los ciudadanos chinos financiarse en el extranjero que en su país. Esto resulta particularmente obvio para los títulos denominados en renminbis, dado que las rentabilidades en centros extraterritoriales suelen ser mucho menores que las que se obtienen en China[2/]. Así pues, una proporción significativa de los títulos de deuda emitidos por empresas chinas en centros financieros extraterritoriales (16%) se denominan en renminbis[3/]. Ahora bien, el dólar estadounidense sigo siendo con diferencia la moneda de emisión preferida por las empresas chinas y supone el 77% del total de la emisión corporativa en los OFC. De nuevo, esto podría reflejar las diferencias en el coste de la financiación. Las tasas para títulos denominados en dólares son inferiores a tasas comparables para títulos en renminbi y muchos agentes de mercado esperan que se produzca una apreciación de la moneda china.

¿Qué hacen las empresas chinas con los dólares que obtienen emitiendo títulos de deuda en los OFC? En primer lugar, aproximadamente un tercio de la emisión extraterritorial corre a cargo de instituciones financieras chinas que son las que

financian el préstamo de dólares en China[4/]. En segundo lugar, la emisión por entidades no financieras podría reflejar la internacionalización de las empresas chinas. Las sociedades chinas han estado comprando activos por todo el mundo recientemente y parte de estas compras parecen haberlas financiado endeudándose fuera. Eso explicaría el porcentaje relativamente alto que suponen las empresas del sector del petróleo y el gas en el total de la emisión extraterritorial de empresas no financieras chinas (ver la gráfica: *Títulos de deuda internacionales*, panel derecho). Además, buena parte de las empresas del "Otro" sector parecen ser fabricantes con centros de operaciones en el extranjero. No obstante, el peso relativo de las empresas del sector inmobiliario es incluso mayor que el de las del sector del petróleo y el gas, lo que sugiere que una parte muy significativa de los dólares obtenidos en el extranjero han acabado en China.

TÍTULOS DE DEUDA INTERNACIONALES[1/]
En miles de millones de dólares estadounidenses



1/ For further details see S Black and A Munro, «Why issue bonds offshore?», BIS Papers, nº 52, pp. 97–144.
2/ Véase G Ma y R N McCauley, "Is China or India more financially open?", *Journal of Internationa Money and Finance*, 2013 (de próxima publicación).
3/ La proporción de emisión en moneda local por sociedades brasileñas en OFC está muy por debajo del 1 por ciento.
4/ Véase D He y R N McCauley, "Transmitting global liquidity to East Asia: policy rates, bond yields currencies and dollar credit", mimeografía, 2013.
5/ Emisión bruta por sociedades financieras y no financieras con sede en Brasil o China.
6/ Emisión acumulada móvil durante 12 meses, por país de residencia del emisor.
7/ Emisión acumulada julio 2012–junio 2013, por actividad del propietario no financiero último y por moneda de denominación.
FUENTE: FMI; Dealogic; Euroclear; Thomson Reuters; Xtrakter Ltd; cálculos del BPI.

Fuente de información:
http://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1309b_es.pdf

Reserva internacional (Banxico)

El 17 de septiembre de 2013, el Banco de México (Banxico) publicó en su Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta, que el saldo de la reserva internacional al 13 de septiembre de 2013 fue de 170 mil 553 millones de dólares, lo que significó una reducción semanal de 78 millones de dólares y un crecimiento acumulado, respecto al cierre de 2012, de 7 mil 38 millones de dólares (163 mil 515 millones de dólares).

La reducción semanal en la reserva internacional de 78 millones de dólares fue resultado principalmente:

- La compra de dólares del Gobierno Federal al Banco de México por 105 millones de dólares.

- Un incremento de 27 millones de dólares resultado principalmente, del cambio en la valuación de los activos internacionales del Instituto Central.

Asimismo, el incremento en la reserva internacional del 31 de diciembre de 2012 al 13 de septiembre de 2013 (reserva bruta menos pasivos a menos de seis meses), se explicó por los siguientes factores:

- Ingresos por operaciones con Pemex por 12 mil 283 millones de dólares.

- Egresos por pasivos a menos de seis meses que se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex por 639 millones de dólares.

- Egresos por operaciones del Gobierno Federal por 2 mil 342 millones de dólares.

– Otros egresos por 3 mil 542 millones de dólares.

RESERVA INTERNACIONAL[1/]
- Cifras en millones de dólares -

Concepto	2012	2013				Variación % 13/Sep./2013 31/Dic./2012
	31/Dic.	28/Jun.	31/Jul.	30/Ago.	13/Sep.	
(A) Reserva internacional (dólares)[2/]	163 515	166 530	169 160	170 709	170 553	4.30
(B) Reserva Bruta	167 050	168 901	172 812	173 520	173 449	3.83
(C) Pasivos a menos de seis meses[3/]	3 535	2 371	3 652	2 811	2 896	-18.08

1/ Cifras preliminares. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.
2/ Según se define en los artículos 19 de la Ley del Banco de México. La reserva internacional se obtiene como la diferencia entre la reserva bruta y los pasivos a menos de seis meses.
3/ Se refiere a los pasivos en moneda extranjera a un plazo menor a seis meses y se componen principalmente por las cuentas corrientes en moneda extranjera del Gobierno Federal y Pemex.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México.

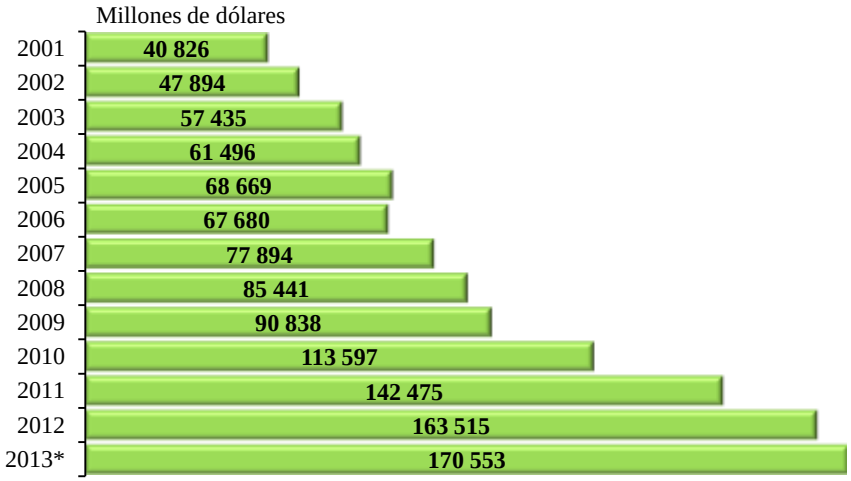
Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B7F9AE149-F9C1-8AE0-8796-2763A3686347%7D.pdf
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B432F0B8F-B1EE-EE04-5211-93CE6A6154AD%7D.pdf

Reservas internacionales (Banxico)

De conformidad con información del Banco de México (Banxico), las reservas internacionales están integradas por las divisas y el oro propiedad del Banco Central que se hallan libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no está sujeta a restricción alguna; la posición a favor de México con el Fondo Monetario Internacional (FMI) derivada de las aportaciones efectuadas a dicho organismo; las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósito de regulación cambiaria del FMI y otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Al 13 de septiembre de 2013, Banxico informó que las reservas internacionales sumaron un saldo histórico de 170 mil 553 millones de dólares, cantidad mayor en 0.82% a la observada en el mes inmediato anterior y 4.30% superior con relación a diciembre de 2012.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS
-Saldo al fin de período-
2001-2013



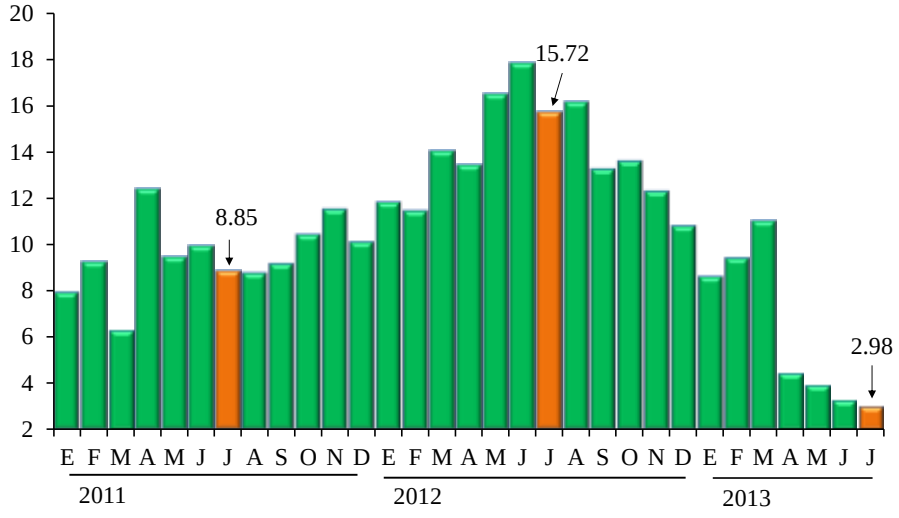
* Al día 13 de septiembre.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B7F9AE149-F9C1-8AE0-8796-2763A3686347%7D.pdf
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B432F0B8F-B1EE-EE04-5211-93CE6A6154AD%7D.pdf

Base Monetaria (Banxico)

El 30 de agosto de 2013, el Banco de México (Banxico) informó en su publicación mensual: Agregados Monetarios y Actividad Financiera, que la base monetaria, que por el lado de sus usos se define como la suma de billetes y monedas en circulación más el saldo neto acreedor de las cuentas corrientes que el Banco de México lleva a las instituciones de crédito, en tanto que por el lado de sus fuentes se define como la suma de los activos internacionales netos en moneda nacional y el crédito interno neto, registró al cierre de julio de 2013 un saldo nominal de 769 mil 500 millones de pesos, cantidad 0.48% menor con relación al mes inmediato anterior, superior en 2.98% respecto a julio de 2012 (747 mil 200 millones de pesos).

BASE MONETARIA
Variación Nominal Anual
-Por ciento-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B5DCFBD9D-6E7A-5E48-F530-5C2B64F69335%7D.pdf

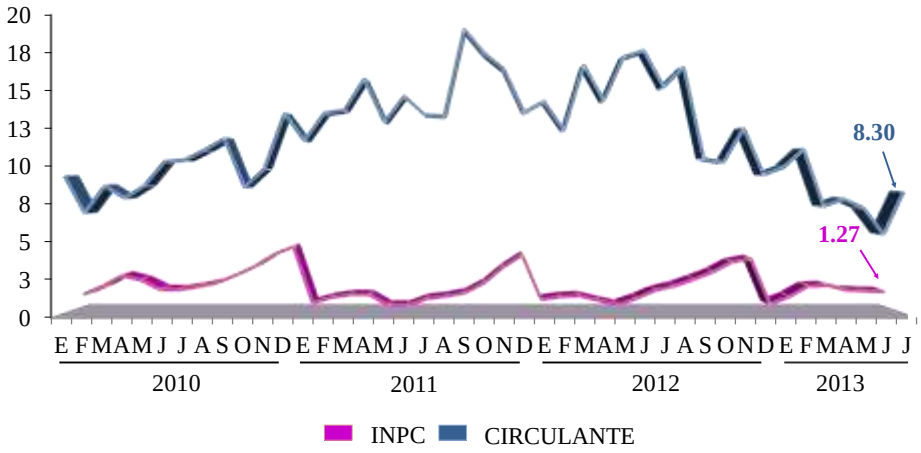
Medio circulante (Banxico)

El saldo nominal del medio circulante que se reportó en los Agregados Monetarios del Banco de México, en julio de 2013, fue de 2 billones 217 mil millones de pesos, cantidad en términos nominales, 0.16% menor respecto a la de junio pasado y mayor en 8.30% con relación de julio de 2012.

En términos reales, en el período de julio de 2012 a julio de 2013, el medio circulante creció 4.7%. Así, en el séptimo mes del 2013, la suma de billetes y monedas (esta suma se obtiene excluyendo de los billetes y monedas en circulación, la caja de los bancos) observó una disminución de 0.5%, al registrar un saldo de 680 mil 800 millones de pesos; las cuentas de cheques en poder del público en moneda nacional aumentó 4.3%, al alcanzar la cifra de 958 mil 100 millones de pesos, y en moneda extranjera aumentaron 19.4%, para totalizar 176 mil 100 millones de pesos. Por su parte, los depósitos en cuenta corriente, que incluyen las tarjetas de débito, aumentaron 9.4%, para llegar a un saldo de 392 mil 400 millones de pesos y los depósitos a la vista en Entidades de Ahorro y Crédito Popular se incrementaron 3.6%, y reportaron un saldo de 9 mil 600 millones de pesos.

Hasta junio de 2009, este último rubro presentaba únicamente las cifras de Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAP’s); a partir de septiembre de 2009, se le incorporan las cifras de las Sociedades Financieras Populares (Sofipos) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

MEDIO CIRCULANTE E INFLACIÓN
-Tasa de crecimiento anual-



FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/agregados-monetarios/%7B5DCFBD9D-6E7A-5E48-F530-5C2B64F69335%7D.pdf

Colocación sindicada de nuevo bono de cinco años a tasa fija por 25 mil millones de pesos (SHCP)

El 28 de agosto de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó sobre la colocación sindicada de nuevo bono de cinco años a tasa fija por 25 mil millones de pesos. A continuación se presenta la información.

El Presidente de la República ha establecido como un objetivo prioritario el consolidar la estabilidad macroeconómica, para lo cual es indispensable hacer un uso responsable del endeudamiento público. Como se estableció en el Plan Anual de Financiamiento 2013, la política de crédito público tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, que

amplíe la diversidad de fuentes de financiamiento y que fortalezca el mercado local de deuda.

La SHCP informó que se realizó una colocación en el mercado de deuda local de Bonos a tasa fija con vencimiento en junio de 2018, el cual fungirá como el nuevo bono de referencia a cinco años.

Términos y Condiciones de los Bonos a tasa fija

La colocación del nuevo Bono a cinco años fue por 25 mil millones de pesos, con clave de emisión M 180614 y paga un cupón de 4.75%. El rendimiento al vencimiento que recibirán los inversionistas que participaron en esta colocación es de 5.49 por ciento.

Participación de los Inversionistas

La transacción contó con la participación de más de 30 inversionistas institucionales, locales y extranjeros. La participación de Bancos y Casas de Bolsa fue de 52%, Afores, Fondos de Pensión y Aseguradoras 28%, Tesorería Gubernamental 12% y Fondos de Inversión 8 por ciento.

Esta operación fue realizada por los Formadores de Mercado de Bonos a Tasa Nominal Fija, entre los cuales BBVA Bancomer, Barclays, HSBC y Deutsche Bank tuvieron una participación destacada.

Beneficios Alcanzados con la Operación

Esta operación forma parte de la estrategia de deuda pública delineada en el Plan Anual de Financiamiento 2013, consistente en procurar una evolución ordenada en el mercado primario y mejorar las condiciones de liquidez y eficiencia en el mercado

secundario de deuda gubernamental. El método de subasta sindicada de deuda utilizado refuerza el proceso de formación de precios y promueve una distribución adecuada de la tenencia de los instrumentos colocados. Esta operación complementa el esquema de subastas semanales de valores gubernamentales a través del Banco de México (Banxico).

Con las operaciones sindicadas se promueve la liquidez de los instrumentos involucrados en el mercado secundario. Entre las ventajas de utilizar la subasta sindicada como método de colocación destacan las siguientes:

- Se asegura que las nuevas emisiones tengan un monto en circulación inicial importante.

- Se logra que éstas sean elegibles desde el inicio en los índices globales de renta fija en los que participa el país.

- Se logra una distribución amplia entre inversionistas locales y extranjeros.

- Se promueve un proceso de formación de precios eficiente.

Consideraciones Finales

La Administración del Presidente de la República tiene el compromiso de utilizar el endeudamiento público de manera responsable y en congruencia con los objetivos de política pública necesarios para contar con finanzas públicas sanas, elemento indispensable para el crecimiento económico.

La colocación del nuevo Bono de referencia a cinco años por 25 mil millones de pesos refleja el interés que han tenido los inversionistas institucionales en el mercado local de deuda gubernamental y pone de manifiesto la confianza en el manejo

macroeconómico del Gobierno Federal y en las perspectivas de la economía mexicana.

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_055_2013.pdf

Tasas de interés de referencia

Tasas de Rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Banxico)

De conformidad con la decisión de la Junta de Gobienro del Instituto Central del 6 de septiembre pasado, de mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 4.0%, se reconoció los logros de mediano plazo en el abatimiento de la inflación y se facilita el ajuste de la economía a un escenario de menor crecimiento económico e inflación. De hecho, esta medida se conjugó con la presentación del proyecto de reforma fiscal para darle mayor flexiblidad y congurencia a la política fiscal y monetaria.

Asimismo, la Junta consideró que se ha observado un aumento en las tasas de interés de mediano y largo plazo a nivel mundial, además de mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales. Sin embargo, la oportunidad para atenuar la desaceleración de la actividad económica obliga a mantener la tasa de referencia y con ello se amplia el crédito para fortalecer a las empresas, regular la liquidez y apoyar el deslizamiento del tipo de cambio, todo ello en un ambiente de estabilidad de la inflación dentro de los pronósticos del Banco Central.

A consecuencia de mantener la tasa de referencia del Instituto Central en 4.0%, las tasas de interés del mercado han registrado un tendencia descendente. Así, durante las primeras tres subastas de septiembre de 2013, la tasa de rendimiento de los Cetes a 28 días de vencimiento registró un promedio de 3.68%, porcentaje menor en 16

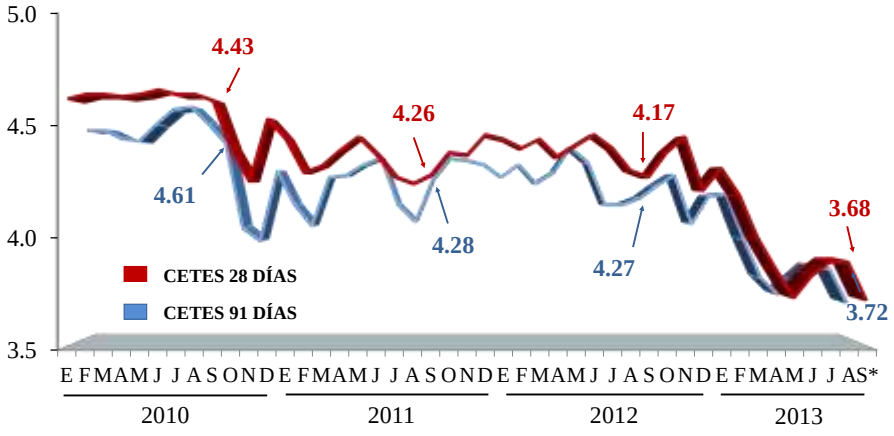
centésimas de punto porcentual respecto al observado en agosto pasado (3.84%) y menor en 37 centésimas de punto inferior a la registrada en diciembre anterior (4.05%). Asimismo, en el plazo a 91 días, los Cetes registraon un rendimiento promedio de 3.72%, cifra 17 centésimas de punto porcentual a la observada en el mes inmediato anterior (3.89%) y 50 centésimas de punto inferior a la registrada en diciembre de 2012 (4.22%).

PROMEDIO DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO MENSUALES DE LOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Año	2012						2013						
Mes/Plazo	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.*
28 días	4.17	4.23	4.28	4.05	4.18	4.19	3.98	3.80	3.72	3.78	3.85	3.84	3.68
91 días	4.27	4.38	4.45	4.21	4.31	4.19	4.00	3.86	3.73	3.83	3.89	3.89	3.72

* Promedio a la tercera subasta.
FUENTE: Banco de México.

RENDIMIENTO ANUAL DE CETES A 28 Y 91 DÍAS
-Promedio mensual-



* A la tercera subasta.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF107&sector=22&locale=es

Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (Banxico)

La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) se utiliza por el mercado bancario nacional como referencia para el otorgamiento de créditos hipotecarios, de consumo y de otras inversiones en el aparato productivo nacional.

En este contexto, la TIIE registró un promedio, en las tres primeras semanas de septiembre de 2013, una tasa de interés anual promedio de 4.1287%, cifra menor en 1759 diezmilésimas de punto porcentual respecto al promedio de agosto pasado (4.3046%) y 71342 diezmilésimas menos con relación a diciembre pasado (4.8421%).

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO
-Promedio mensual-
2011-2013



* A la tercera subasta.
FUENTE: Banco de México.

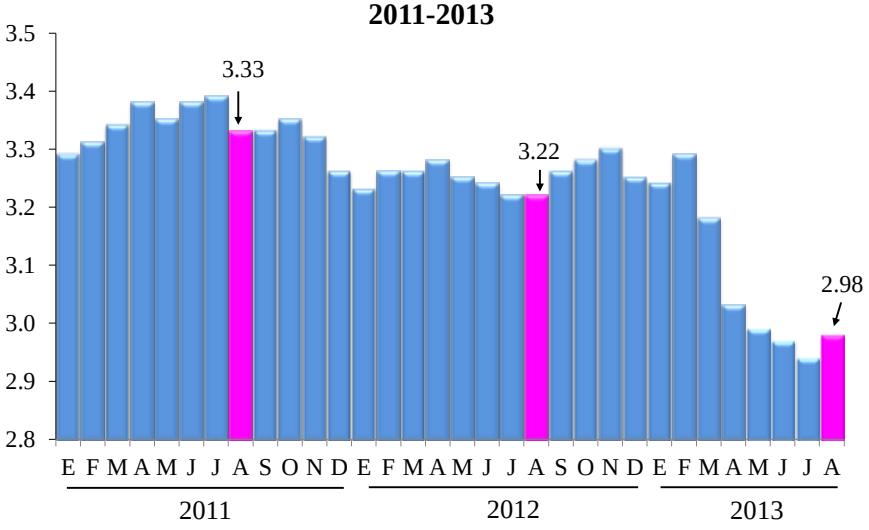
Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF101&sector=18&locale=es

Costo Porcentual Promedio (CPP)

El Banco de México informó que el Costo Porcentual Promedio (CPP), que incluye depósitos bancarios a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, otros depósitos (excepto vista y ahorro), aceptaciones bancarias y papel comercial con aval bancario, y que se considera un parámetro del mercado que representa el costo porcentual promedio de captación, registró en agosto de 2013 una tasa de interés anual de 2.98%, cifra mayor en cuatro centésima de punto porcentual a la observada en el mes inmediato anterior (2.94%), inferior en 27 centésimas de punto con relación a diciembre pasado (3.25%), y 24 centésimas menos con respecto a la reportada en agosto de 2012 (3.22%).

Cabe señalar que durante el período enero-agosto de 2013, el CPP registró un promedio de 3.08%, cifra menor en 17 centésimas de punto porcentual respecto al mismo lapso del año anterior (3.25%).

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO
-Promedio mensual-
2011-2013



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es

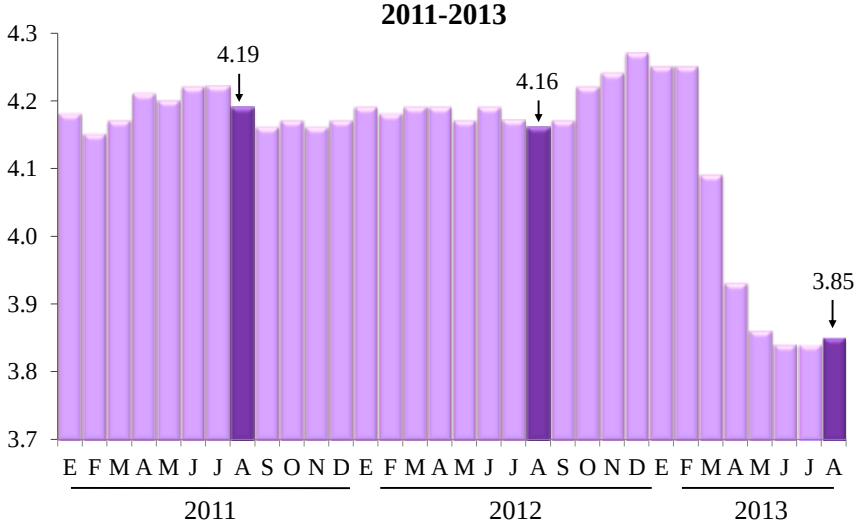
Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional (CCP-pesos)

El CCP-pesos incluye las tasas de interés de los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.

El CCP denominado en pesos registró, en agosto de 2013, una tasa de rendimiento anual de 3.85%, porcentaje superior en una centésima de punto porcentual respecto al reportado en julio pasado (3.84%), inferior en 42 centésimas de punto porcentual con relación a diciembre pasado (4.27%), y menor en 31 centésimas de punto al registrado en agosto de 2012 (4.16%).

Durante los primeros ocho meses de 2013, el CPP en pesos reportó una tasa de rendimiento promedio de 3.99%, cifra inferior en 19 centésima de punto porcentual con relación al mismo período del año anterior (4.18%).

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Moneda nacional-
2011-2013



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es

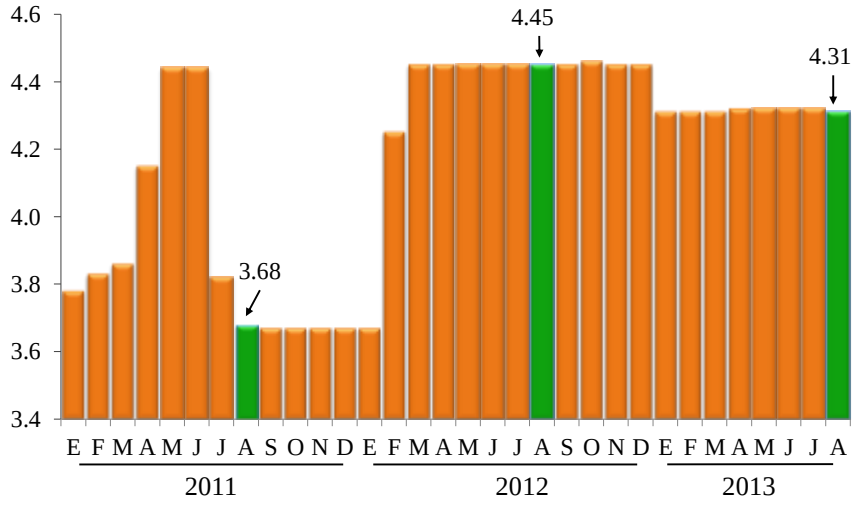
Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en Unidades de Inversión (CCP-Udis)

En el CCP-Udis se toma en cuenta el mismo tipo de instrumentos que se incluyen en el CCP, pero que están denominados en Udis; esto es, incluye los pasivos a plazo en moneda nacional a cargo de la banca múltiple, excepto los pasivos que se derivan de obligaciones subordinadas susceptibles de conversión a capital, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, pero que están denominados en Unidades de Inversión (Udis).

En el octavo mes de 2013, de acuerdo con información del Banco de México (Banxico), el CCP-Udis se ubicó en una tasa de interés anual de 4.31%, cifra menor en una centésima de punto porcentual con relación al mes inmediato anterior (4.31%), inferior en 14 centésimas de punto porcentual a la registrada en diciembre de 2012 (4.45%), y menor en 14 centésimas de punto con relación a agosto de 2012 (4.45%).

Cabe puntualizar que durante el período enero-agosto de 2013, el CPP en Udis reportó una tasa de interés anual de 4.32%, cifra menor en una centésima de punto respecto al mismo lapso de 2012 (4.33%)

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Denominado en unidades de inversión-
2011-2013



FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es

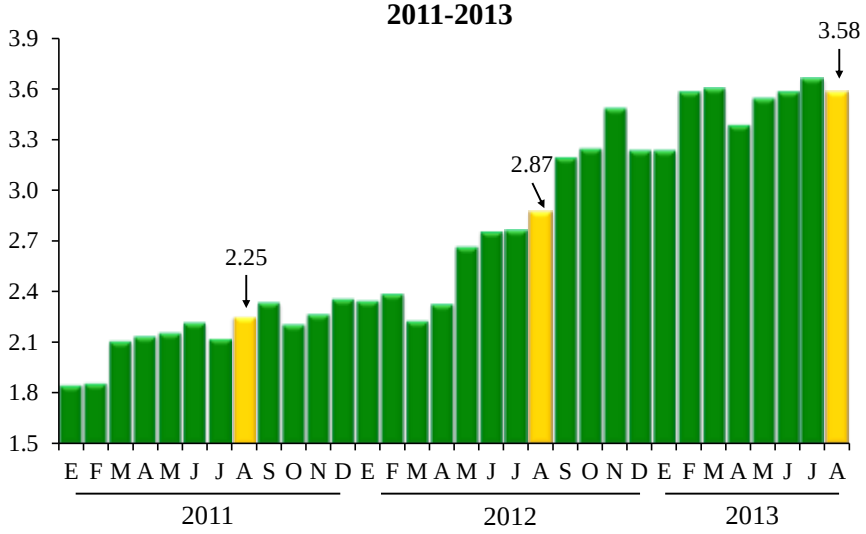
Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en dólares (CCP-dólares)

El CPP-dólares incluye, además de los pasivos a plazo, los préstamos de bancos del extranjero a cargo de instituciones de la banca múltiple, excepto aquellos que se derivan de las obligaciones subordinadas susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social de instituciones de crédito, del otorgamiento de avales, de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito, así como de los financiamientos recibidos del Export-Import Bank, de la Commodity Credit Corporation y de otros organismos similares.

En agosto de 2013, el CCP en dólares registró una tasa de rendimiento anual de 3.58%, cifra menor en ocho centésimas de punto porcentual con relación al mes inmediato anterior (3.66%), superior en 35 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2012 (3.23%), y 71 centésimas de punto más si se le compara con agosto del año anterior (2.87%).

Cabe destacar que el CCP dólares, durante el período enero-agosto del presente año, registró un promdio de 3.52%, porcentaje superior en 98 centésimas de punto porcentual respecto al mismo lapso de 2012 (2.54%).

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS
-Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica-
2011-2013



FUENTE: Banco de México.

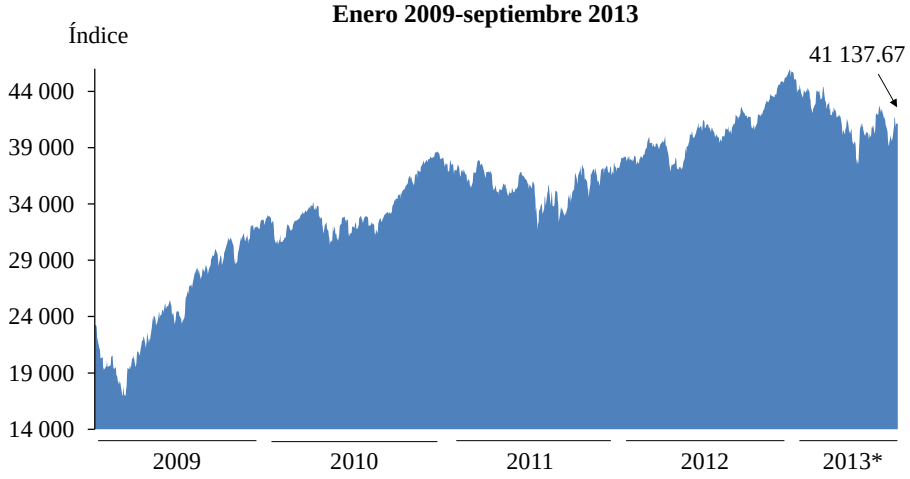
Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF112&sector=18&locale=es

Mercado bursátil (BMV)

Evolución de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)

Al cierre del 17 de septiembre de 2013, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) de ubicó en 41 mil 137.67 unidades lo que significó una pérdida acumulada en el año de 5.88 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Cotización diaria-
Enero 2009-septiembre 2013



* Datos al 17 de septiembre.
FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

RENDIMIENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
- Por ciento -

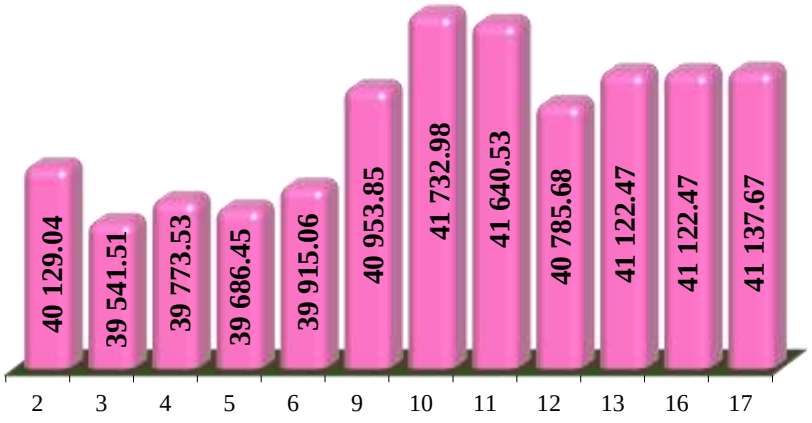
Diciembre de cada año	Rendimiento nominal anual	Inflación anual	Rendimiento real
2000	-20.73	8.96	-10.80
2001	13.63	4.40	8.84
2002	-3.85	5.70	-0.98
2003	43.55	3.98	38.06
2004	46.87	5.19	39.62
2005	37.81	3.33	33.37
2006	48.56	4.05	42.78
2007	11.68	3.79	7.64
2008	-24.23	6.53	-32.24
2009	43.52	3.57	38.57
2010	20.02	4.40	14.96
2011	-3.82	3.82	-7.79
2012			
Enero	0.93	0.71	0.22
Febrero	1.99	0.91	1.07
Marzo	6.59	0.97	5.57
Abril	6.43	0.65	5.74
Mayo	2.15	0.34	2.11
Junio	8.42	0.80	7.56
Julio	9.78	1.36	8.31
Agosto	6.32	1.67	4.57
Septiembre	10.22	2.12	7.93
Octubre	12.25	2.63	9.37
Noviembre	12.83	3.33	9.19
Diciembre	17.88	3.57	13.82
2013[1/]			
Enero	3.60	0.40	3.19
Febrero[2/]	0.95	0.90	0.05
Marzo	0.85	1.64	-0.78
Abril	-3.30	1.70	-5.06
Mayo	-4.84	1.37	-6.28
Junio	-7.05	1.30	-8.44
Julio	-6.56	1.27	-7.91
Agosto	-9.64	1.56	-11.35
Septiembre*	-5.88[2/]	1.75[3/]	-7.73[3/]

1/ A partir de enero de 2013, las cifras que se reportan son con respecto a diciembre del 2012.
2/ Al día 17.
3/ Estimada.
FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

A consecuencia de la volatilidad en los mercados accionarios y cambiarios internacionales, la BMV registró durante los primeros 17 días de septiembre del presente año, una trayectoria mixta, aunque a comienzo del mes la tendencia fue

descendente hasta el punto mínimo de 39 mil 541.51 unidades (día 3); sin embargo a partir del día 6 comenzó una trayectoria ascendente para alcanzar el punto máximo el día 10 con 41 mil 732.98 unidades. Cabe destacar que su recuperación es incierta sobre todo ante la expectativa de una desaceleración mayor a nivel mundial y local.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Cotización diaria-
Septiembre 2013

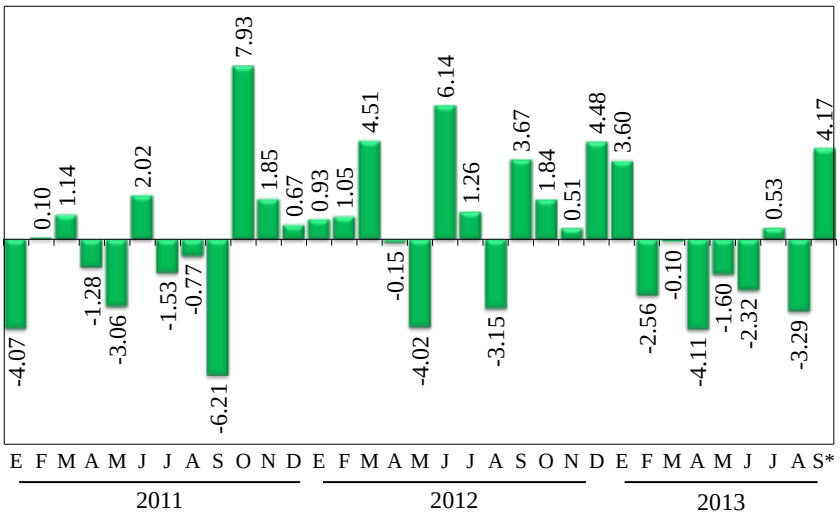


FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

IPyC mensual

Durante agosto de 2013, el ÍPyC de la BMV registró una pérdida de 3.29%, y durante los primeros 17 días de septiembre, la utilidad fue de 4.17 por ciento.

EVOLUCIÓN DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-Promedio mensual de utilidades-
2011-2013

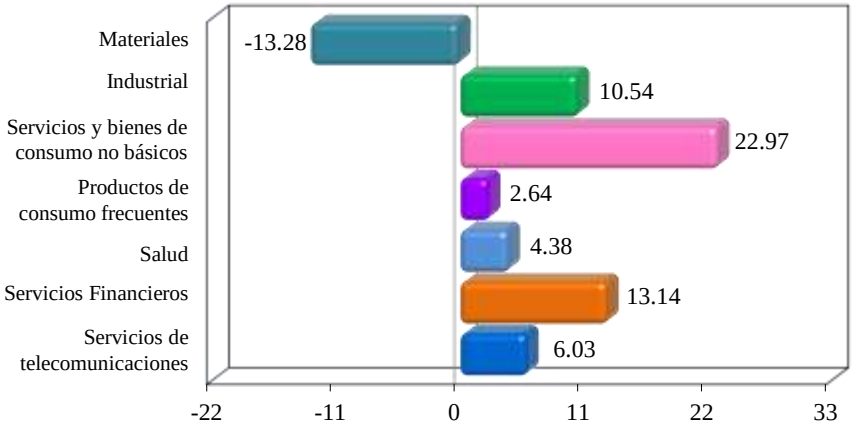


* Datos al 17 de septiembre.
FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Índices sectoriales

Del 31 de diciembre de 2012 al 19 de agosto de 2013, los índices sectoriales que reportaron utilidades fueron los siguientes: servicios de bienes de consumo no básicos (22.97%), servicios financieros (13.14%), industrial (10.54%), servicios de telecomunicaciones (6.03%), salud (4.38%), y productos de consumo frecuentes (2.64%). Por el contrario, el índice de materiales registró una pérdida de 13.28 por ciento.

RENDIMIENTOS DE LOS ÍNDICES SECTORIALES
-Variación porcentual acumulada en el año-
31 de diciembre del 2012-17 de septiembre de 2013



FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Fuente de información:
http://www.bmv.com.mx/

Nueva Muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) Número de acciones-Septiembre 2013 (BMV)

El 29 de agosto de 2013, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) informó que el número de acciones de cada serie accionaria que integra la muestra del Índice de Precios y Cotizaciones, derivado del Cambio de Muestra Anual, que será efectivo a partir del 2 de septiembre de 2013.

Con datos al cierre del 29 de agosto, ninguna serie accionaria obtuvo un peso relativo individual mayor al 25% dentro la muestra y el conjunto de las 5 series accionarias más grandes no tuvo un peso relativo mayor al 60%, por lo anterior, no se aplicará la regla correspondiente a la sección “Pesos relativos máximos” dentro del numeral “V. Determinación de Pesos Relativos y Valor de Mercado de la serie accionaria más

líquida de la muestra de Emisoras del IPC" contenido en la Nota Metodológica del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC).

N°	Emisora	Serie	Acciones en la muestra
1	AC	*	357 187 750
2	ALFA	A	3 419 995 397
3	ALPEK	A	375 646 599
4	ALSEA	*	304 807 349
5	AMX	L	27 363 805 008
6	ASUR	B	184 250 797
7	BIMBO	A	1 042 613 667
8	BOLSA	A	341 782 605
9	CEMEX	CPO	10 008 442 709
10	CHDRAUI	B	170 946 293
11	COMERCI	UBC	354 601 229
12	COMPARC	*	803 832 566
13	ELEKTRA	*	71 217 685
14	FEMSA	UBD	1 916 374 792
15	GAP	B	253 701 477
16	GFINBUR	O	1 477 958 509
17	GFNORTE	O	2 213 586 934
18	GFREGIO	O	87 235 674
19	GMEXICO	B	3 451 585 048
20	GRUMA	B	153 492 126
21	GSANBOR	B-1	260 799 178
22	ICA	*	484 704 358
23	ICH	B	135 162 282
24	IENOVA	*	204 660 826
25	KIMBER	A	1 301 809 974
26	KOF	L	440 967 618
27	LAB	B	700 126 046
28	LIVEPOL	C-1	166 326 758
29	MEXCHEM	*	837 957 064
30	OHLMEX	*	614 390 215
31	PE&OLES	*	88 113 125
32	PINFRA	*	202 239 487
33	SANMEX	B	1 620 180 825
34	TLEVISA	CPO	2 168 224 300
35	WALMEX	V	4 700 040 239

FUENTE: BMV.

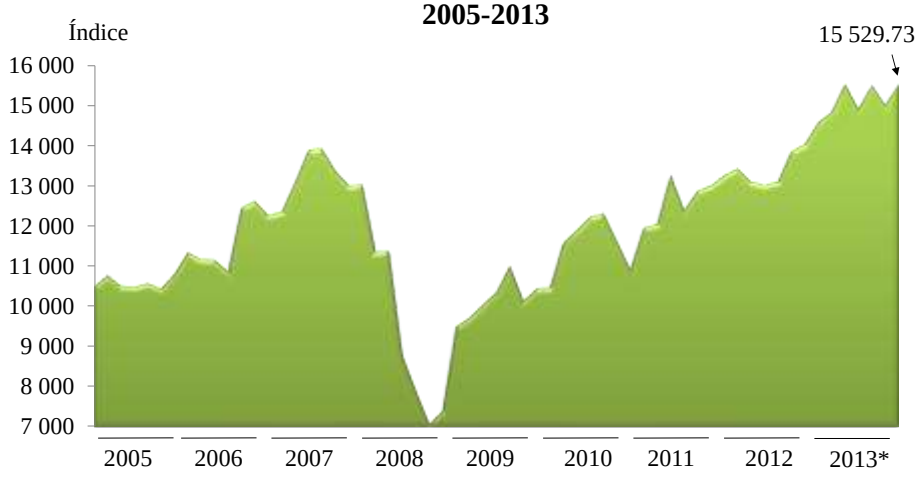
Este número de acciones considera la medida cautelar promovida por la emisora ELEKTRA * ante el juez sexto del Distrito Federal, tal como se detalla en el comunicado publicado el 15 de agosto de 2012 en el "Aviso del cambio de Muestra del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), que entrará en vigor el 3 de septiembre de 2012".

Fuente de información:
http://www.bmv.com.mx/wb3/wb/BMV/BMV_repositorio/_vtp/BMV/BMV_1139_bmv_informa/_rid/223/_mto/3/AccionesCambMuestIPCAgo2013.pdf

Mercados bursátiles internacionales

Al cierre de la jornada accionaria, del 17 de septiembre de 2013, en el mercado de Wall Street, el índice Dow Jones registró un nivel de 15 mil 529.73 con lo cual alcanza una ganancia de 18.51% con respecto al cierre de diciembre de 2012. El ascenso del índice industrial que agrupa a la 30 industrias más importantes de los Estados Unidos de Norteamérica parecería aribuirse a la certidumbre respecto a la política monetaria de la Reserva Federal.

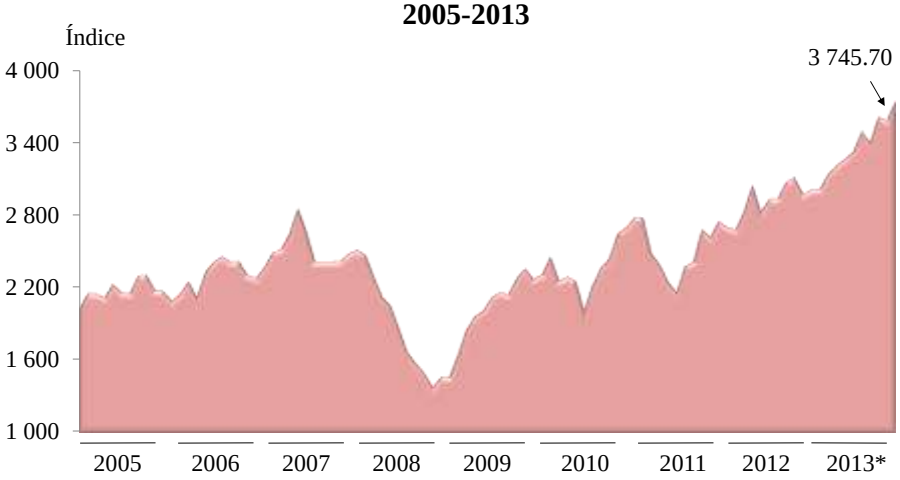
ÍNDICE DOW JONES INDUSTRIAL
2005-2013



* Datos al 17 de septiembre.
FUENTE: Invertia.com.mx.

Por su parte, al índice tecnológico ha tratado de mantener una tendencia paralela a la del Dow Jones, ya que su crecimiento siendo continuo y ya superó al índice de Wall Street. Así, al 17 de septiembre del presente año se ubicó en 3 mil 745.70 unidades, con lo que registró una utilidad de capital de 24.05% con respecto al cierre de diciembre de 2012.

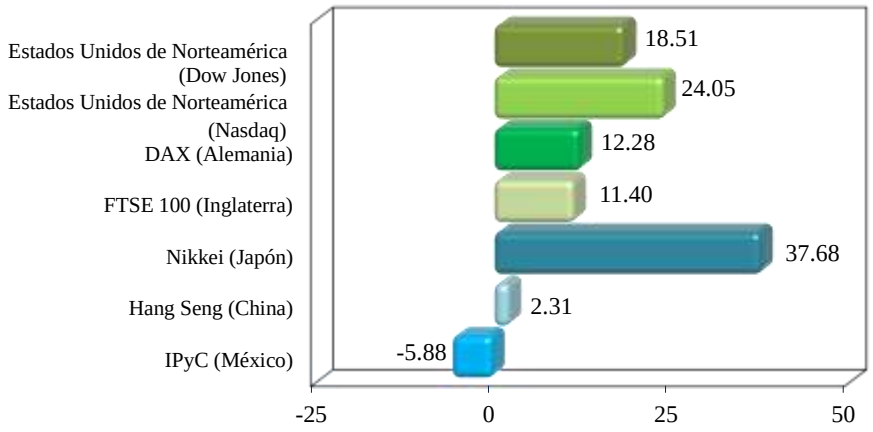
ÍNDICE NASDAQ COMPOSITE
2005-2013



* Datos al 17 de septiembre.
FUENTE: Invertia.com.mx.

Por su parte, durante los primeros 17 días de septiembre de 2013, los índices bursátiles de Alemania e Inglaterra registraron utilidades de capital del orden de 12.28 y 11.40%, respectivamente. Asimismo, en Asia, el índice accionario de Japón (Nikkei) registró una ganancia de 37.68%, derivado de la nueva política monetaria japonesa que incluyó una devaluación del yen; mientras que el índice bursátil de China (Hang Seng) registró una utilidad acumulada en el año de 2.31%, lo cual se atribuye a la recomposición de la economía china.

MERCADOS BURSÁTILES INTERNACIONALES
-Variación porcentual en moneda local-
31 de diciembre del 2012-17 de septiembre de 2013



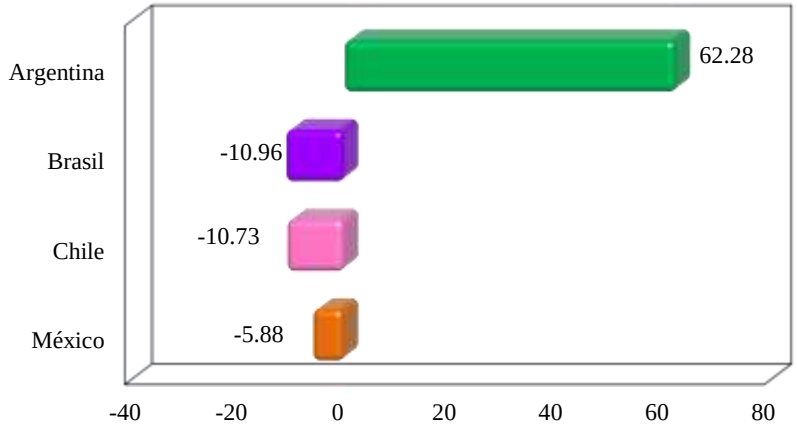
FUENTE: Bolsa Mexicana de Valores.

Fuente de información:
http://diarioinforme.net/economia/el-dow-jones-cierra-con-un-avance-de-039-y-recupera-los-14-000-puntos

Mercados bursátiles de América Latina

Durante los primeos nueve meses de 2013, los mercados accionarios de América Latina siguieron una trayectoria paralela a sus pares estadounidenses. Sin embargo, durante los últimos cuatro meses los mercados accionarios latinoamericanos registraron una salida de capitales, lo que se tradujo en pérdidas de las paridades cambiarias que anularon las ganancias de incio de año. De hecho, al día 17 de septiembre del presente año, los índices de Brasil (Bovespa) y de Chile (IPGA) reportaron pérdidas de 10.96% y 10.73%, respectivamente, con respecto al 31 de diciembre de 2012. Por el contrario, el índice accionario de Argentina (Merval) registró una ganancia de capital acumulada en el año de 62.28 por ciento.

BOLSAS DE VALORES DE AMÉRICA LATINA
-Variación porcentual acumulada en el año-
31 de diciembre del 2012-17 de septiembre de 2013



FUENTE: Bloomberg, Índices Mundiales.

Fuente de información:
Periódico *El Financiero*, 18 de junio de 2013. México.

Mercado de cambios

Paridad cambiaria (Banxico)

A consecuencia de una menor volatilidad en los mercados cambiarios internacionales, de haberse estabilizado los flujos de capitales del exterior y de una posición favorable en la balanza de pagos de México han propiciado que el mercado cambiario mexicano se haya estabilizado, con lo cual la paridad cambiaria del peso frente al dólar estadounidense ha comenzado a ubicarse cerca de los 13 pesos por dólar, lo cual coadyuva a regular la liquidez en moneda extranjera, recuperar la competitividad, así como de contrarrestar la desaceleración de la economía.

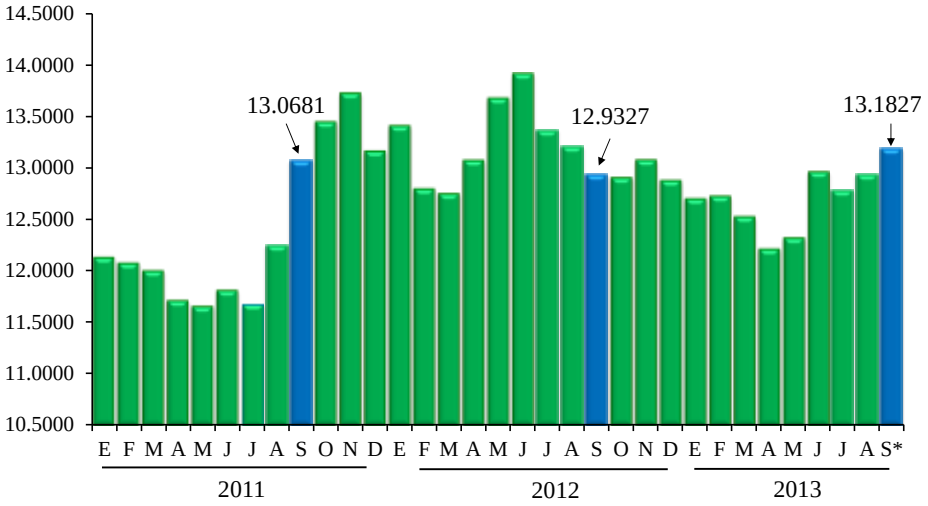
Cabe destacar que los prónosticos de los Criterios Generales de Política Económica para 2014 son de 12.70 pesos por dólar, lo cual permite inferir que bajo el régimen de flotación cambiaria esta estimación podría ubicarse en promedio anual.

En este contexto, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas[95] frente al dólar durante agosto de 2013, fue de 12.9304 pesos por dólar, lo que significó una depreciación de 1.31% con respecto al promedio del mes inmediato anterior, una de 0.45% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar), y una apreciación de 1.92% con respecto a agosto de 2012 (13.1841 pesos por dólar).

Cabe señalar que el promedio del dólar interbancario a 48 horas, del 1º al 17 de septiembre de 2013, se ubicó en 13.1827 pesos por dólar, lo que representó una depreciación de 1.95% con respecto a agosto anterior (12.9304 pesos por dólar), una de 2.41% con relación a diciembre anterior (12.8729 pesos por dólar) y una de 1.93% si se le compara con el promedio de septiembre de 2012 (12.9327 pesos por dólar).

[95] Para operaciones al mayoreo entre bancos, casas de bolsa, casas de cambio, particulares. Este tipo de cambio es aplicable para liquidar operaciones el segundo día hábil bancario inmediato siguiente a la fecha de su concertación. Los valores son los prevalecientes en el mercado a las horas referidas. Los niveles máximo y mínimo son posturas de venta durante el período de observación (9:00-13:30 hrs). El Banco de México da a conocer estos tipos de cambio a las 13:30 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Reuters Dealing 3000 Matching.

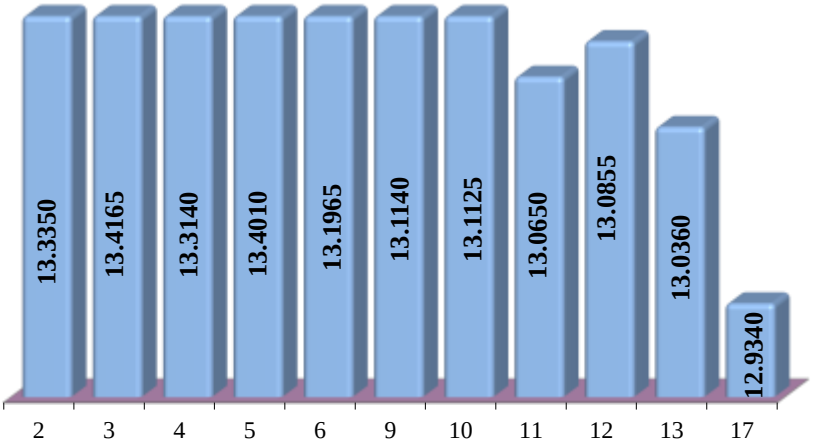
COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE



* Promedio al día 17 de septiembre.
FUENTE: Banco de México.

Durante septiembre del presente año, la cotización promedio del peso interbancario a 48 horas frente al dólar registró una tendencia mixta, de hecho se tradujo en una relativa volatilidad. Así, el 3 de septiembreo pasado se ubicó en su nivel máximo de 13.4165 pesos por dólar para recuperar una tendencia de depreciación. Sin embargo, retornó una trayectoria de recuperación el día 17 del mes al alcanzar los 12.9340 pesos por dólar.

COTIZACIONES DEL PESO MEXICANO
RESPECTO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
SEPTIEMBRE 2013



FUENTE: Banco de México.

VARIACIONES DEL PESO FRENTE AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE
- Porcentaje -

	Promedio de la cotización del peso frente al dólar estadounidense	Variación respecto al mes inmediato anterior	Variación respecto a diciembre anterior
Dic. 2003	11.2527	0.93	9.93
Dic. 2004	11.2007	-1.47	-0.46
Dic. 2005	10.6303	-0.33	-5.09
Dic. 2006	10.8481	-0.67	-2.05
Dic. 2007	10.8507	- 0.35	0.02
Dic. 2008	13 4348	2.50	23.82
Dic. 2009	12.8570	-1.89	-4.30
Dic. 2010	12.3960	0.48	-3.59
Dic. 2011	13.1577	-4.10	6.14
2012			
Enero	13.4042	1.87	1.87
Febrero	12.7932	-4.56	-2.77
Marzo	12.7459	-0.37	-3.13
Abril	13.0677	2.52	-0.68
Mayo	13.6719	4.62	3.91
Junio	13.9112	1.75	5.73
Julio	13.3629	-3.94	1.56
Agosto	13.1841	-1.34	0.20
Septiembre	12.9327	-1.91	-1.71
Octubre	12.9006	-0.25	-1.95
Noviembre	13.0713	1.32	-0.66
Diciembre	12.8729	-1.52	-2.16
2013			
Enero	12.6960	-1.37	-1.37
Febrero	12.7186	0.18	-1.20
Marzo	12.5204	-1.56	-2.74
Abril	12.2078	-4.02	-5.17
Mayo	12.3174	0.90	-4.32
Junio	12.9579	5.20	0.66
Julio	12.7637	-1.50	-0.85
Agosto	12.9304	1.31	0.45
Septiembre*	13.1827	1.95	2.41

Nota: Las variaciones con signo negativo representan apreciación y con signo positivo depreciación.
* Promedio del 1 al 17.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91&sector=6&locale=es

Mercado de futuros del peso (CME)

México inició operaciones en el mercado a futuros en abril de 1995, en el Mercantil Exchange de Chicago (CME), a raíz de la devaluación del peso en diciembre de 1994, por lo cual algunos agentes económicos adversos al riesgo y especuladores tendieron a protegerse de las fluctuaciones que se presentaban en el mercado cambiario de contado, acudiendo al mercado de futuro del peso, para así garantizar sus transacciones económicas.

En este sentido, en el CME se comercian los futuros de divisas y de diversos commodities. Un futuro es un derivado que se vende en un mercado estandarizado y que asegura al comprador y al vendedor que una transacción se realizará en una fecha específica, a un determinado precio y sobre una cantidad dada. En el CME se hacen futuros del peso mexicano, en donde cada contrato tiene un valor de 500 mil pesos y vencimientos en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En este sentido, al 17 de septiembre de 2013, las cotizaciones en los contratos del peso en el CME para diciembre de 2013, se ubicaron en 13.0208 pesos por dólar, cotización 1.23% por debajo del promedio del dólar interbancario a 48 horas en los primeros 17 días de septiembre (12.9340 pesos por dólar). Con ello, los inversionistas en el mercado de futuros están tomando posiciones largas debido a una mayor depreciación de la paridad cambiaria mexicana aunque se podría caer en 12.70 pesos por dólar que es el estimado en promedio para 2013 en los Criterios Generales de Política Económica para 2014.

COTIZACIONES DE FUTUROS EN EL MERCADO DE CHICAGO (CME)

Fecha	Peso/dólar
Diciembre 2013	13.0208
Marzoe 2014	13.1233
Junio 2014	13.2100

FUENTE: CME-Diario *Reforma*, sección Negocios, pág. 2 del 18 de septiembre de 2013.

Fuente de información:
Periódico *Reforma*, Sección Negocios, pág. 2, 18 de septiembre de 2013.

Los mercados emergentes luchan por frenar el declive de sus monedas (WSJ)

El 22 de agosto de 2013, el periódico The Wall Street Journal (WSJ) presentó la nota "Los mercados emergentes luchan por frenar el declive de sus monedas"; a continuación se presenta la información.

Los bancos centrales desde Indonesia a Brasil están intensificando sus esfuerzos por combatir las precipitadas caídas en sus monedas y proteger sus vulnerables economías, conforme los inversionistas retiran dinero de los mercados emergentes.

El creciente papel que las autoridades de políticas monetarias están ejerciendo en el mercado cambiario aumenta la incertidumbre en los mercados financieros, que ya están teniendo dificultades para asimilar un crecimiento económico volátil y el posible fin de las políticas de estímulo de la Reserva Federal.

El banco central de Turquía subastó 350 millones de dólares de sus reservas, cumpliendo así su promesa de realizar ventas diarias para apuntalar la lira. El banco central de Brasil dijo que subastaría 500 millones de dólares en swaps cuatro días a la semana hasta fin de año. Se prevé que el Presidente de Indonesia anuncie un "paquete de medidas" para estabilizar la economía.

De estos tres, sólo Brasil ha frenado la depreciación de su moneda, y el real cotiza 0.6% al alza, en 2.4359 frente al dólar, saliendo así de un mínimo de cuatro años. La rupia indonesia se disparó por encima de 11 mil por dólar por primera vez en cuatro años, mientras que la lira turca cayó a un mínimo de 1.9972 frente al dólar, cerrando 0.7% a la baja el jueves.

Las rápidas devaluaciones de éstas y otras monedas son síntomas de una retirada generalizada de los mercados emergentes, que ha provocado un colapso de los precios

de las acciones y los bonos en todo el mundo en desarrollo. Los inversionistas se están desprendiendo de activos que impulsaron los mercados desde la crisis financiera, a medida que las economías desarrolladas repuntan y la expansión de muchas economías emergentes se estanca. Se espera que este giro llegue a un punto crítico tan pronto como septiembre, cuando la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica podría dictaminar que la economía estadounidense se encuentra suficientemente saludable para comenzar a reducir el programa de ayuda que ha inyectado dinero barato al sistema global financiero durante cuatro años.

La publicación de las minutas de la última reunión de la Fed no logró cambiar mucho las expectativas de los inversionistas. Las acciones de los mercados emergentes volvieron a hundirse. El índice compuesto PSE de Filipinas descendió 6% después de que los mercados abrieron por primera vez desde el pasado viernes. La bolsa de Indonesia cayó 9% y la de Turquía 8 por ciento.

Conforme el dinero vuelve a fluir hacia las economías ricas, los países en desarrollo enfrentan la interrogante de cómo seguir financiando su crecimiento económico y pagar sus deudas. Una moneda más débil puede ayudar en ese frente, al estimular las exportaciones. Pero también puede provocar inflación, que ya es considerada demasiado alta en países como Brasil e India.

Algunos países ya han quemado muchas de sus reservas en moneda extranjera con pocos resultados. Turquía ha gastado 15% de sus reservas este año, mientras que las de Indonesia han caído 24% desde su punto máximo. Las reservas en 21 economías emergentes monitoreadas por Nomura han disminuido en 153 mil millones de dólares desde su cúspide del segundo trimestre, lo que implica un nivel de gasto que no se había visto desde 2008, señaló el banco.

Los inversionistas dicen que los bancos centrales han tenido más éxito moderando las grandes oscilaciones de las divisas que intentando lograr un determinado tipo de

cambio. “No todos los bancos centrales están intentando defender y fortalecer sus monedas activamente”, apuntó un gestor de portafolio de deuda de mercados emergentes en Goldman Sachs Asset Management, que gestiona 849 mil millones de dólares. “Hay bancos centrales que quieren reducir la volatilidad”.

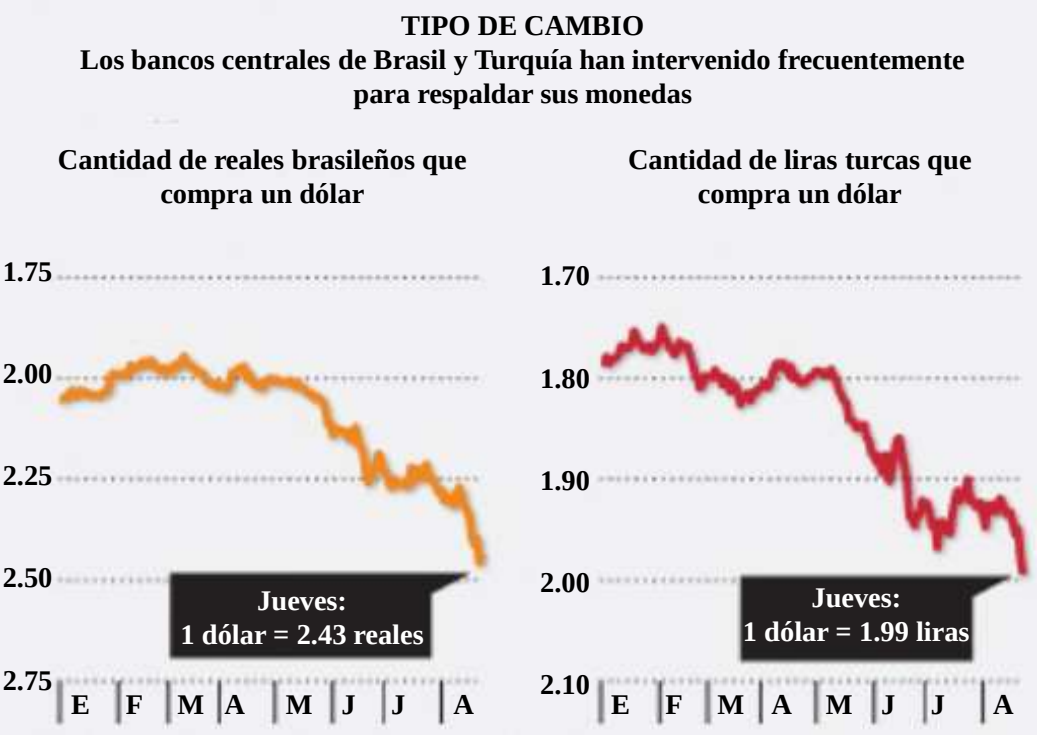
El gestor está apostando que el dólar se fortalecerá frente a la mayoría de las monedas en mercados emergentes.

Los bancos centrales aún tienen algunas herramientas disponibles, indican los inversionistas. El de Turquía es uno de los pocos que elevó las tasas de interés esta semana y la mayoría ha evitado imponer controles de capital, restricciones que hacen que sea más difícil sacar efectivo del país.

Ambas medidas tienen sus desventajas. Los controles de capital pueden causar enormes fugas cuando son levantados. Las alzas en las tasas de interés pueden poner trabas al crecimiento. Pero la mera amenaza de cualquiera de estas medidas puede ser eficaz, señalaron los inversionistas.

Algunos gestores de fondos ven la oportunidad de volver a invertir en activos de mercados emergentes, que han experimentando muchas ventas, con lo que apuestan que las autoridades monetarias tendrán más éxito cuando se estabilicen los mercados.

Aun así, los expertos dicen que, mientras la Fed no dé el siguiente paso, la trayectoria para la mayoría de las divisas de los mercados emergentes es aún más baja, independientemente de lo que intenten hacer los bancos centrales.



Nota: Escalas invertidas para mostrar la depreciación de las monedas.
FUENTE: WSJ Market Data Group.

Fuente de información:
http://online.wsj.com/article/SB10001424127887323665504579029463029375816.html?mod=WSJS_inicio_MiddleThird

Reforma Fiscal de México es neutral para el crédito soberano (Fitch)

El 11 de septiembre de 2013, la casa calificadora Fitch Ratings comunicó que el Presupuesto para 2014 y la Reforma Fiscal propuesta recientemente por el gobierno mexicano son neutrales para la calificación crediticia del soberano. El impacto positivo que generaría la expansión de la base de ingresos del gobierno se contrapesa con el debilitamiento de la economía observado recientemente, así como con déficit fiscales mayores a los esperados.

En mayo de 2013, Fitch Ratings mejoró la calificación soberana de México por un notch (IDR, largo plazo en moneda extranjera, a "BBB+" desde "BBB"; IDR, largo plazo en moneda local, a "A-" desde "BBB+"). Esta decisión fue en respuesta a las mejoras en los fundamentos macroeconómicos y los logros alcanzados en materia de reformas estructurales a inicios de la administración del Presidente Peña.

Uno de los supuestos principales que sustentó nuestra mejora en la calificación soberana fue la expectativa de que México continuaría progresando con la implementación de reformas, las cuales mejorarán su flexibilidad fiscal y promoverán su crecimiento económico. En este sentido, la propuesta de reforma fiscal anunciada resalta el compromiso por parte del gobierno para avanzar en su agenda de reformas.

La reforma fiscal busca incrementar los ingresos federales en 1.4% del PIB en 2014, progresivamente hasta alcanzar 2.9% del PIB en 2018. El paquete implica un aumento en la tasa de ingreso marginal para los mexicanos que tengan ingresos superiores a los 500 mil pesos; un nuevo impuesto de 10% sobre las ganancias de capital generadas en transacciones bursátiles y dividendos, así como un impuesto sobre el consumo de refrescos.

Una característica positiva de esta reforma es la eliminación de varias exenciones al impuesto a la renta y de varias excepciones que han plagado tradicionalmente el código fiscal. Las autoridades también esperan generar mayores ingresos por los impuestos aplicados a la gasolina. Además, la reforma incluye un nuevo régimen fiscal para Pemex dotándole de una mayor flexibilidad en la disponibilidad de recursos para inversiones. Las medidas contempladas que buscan reducir la alta informalidad laboral también son positivas. No obstante, el gobierno se ha abstenido de imponer un impuesto al valor agregado (IVA) al consumo de alimentos y medicinas, el cual pudo haber generado un gran impacto positivo en su recaudación.

Las principales debilidades estructurales para las finanzas públicas de México son la baja recaudación no petrolera del gobierno federal (10% del PIB) y la alta dependencia del petróleo por parte del sector público no financiero (superiores a 33% del total de ingresos). En este sentido, la reforma propuesta debería generar una expansión en la recaudación tributaria aunque la dependencia fiscal en los ingresos provenientes del petróleo permanecerán altos. Una base de ingresos más amplia fortalecerá la capacidad del gobierno para enfrentar las mayores presiones sobre el gasto resultado de esta reforma, como la provisión universal de pensión por vejez[96] y el seguro de desempleo[97].

La creación de un Fondo de Ahorro Soberano y la implementación de una regla fiscal de balance estructural, incluyendo "topes" o límites en el gasto corriente, representan un progreso para el fortalecimiento del marco institucional. No obstante, la efectividad de estas medidas dependerán de cómo queden definidas las normas finales y de cómo éstas se implementen; así como del desempeño actual de México en materia económica y fiscal. Aún queda pendiente determinar si el paquete actual se aprobará sin cambios significativos, los cuales puedan diluir su impacto final. La efectividad de las medidas para incrementar la absorción del ingreso por parte del gobierno sólo podrá evaluarse en los próximos años y dependerán, críticamente, de su implementación. De realizarse ésta de forma efectiva se ayudará a que la expansión de la base fiscal proyectada se materialice, especialmente a la luz de los nuevos compromisos de gastos.

A pesar de las medidas para fortalecer los ingresos, el presupuesto del 2014 vislumbra un déficit en el sector público no financiero (excluyendo la inversión en Pemex) de 1.5% del PIB (porcentaje superior a nuestras expectativas). Las autoridades estiman una reducción gradual en este déficit hasta alcanzar una posición equilibrada para el año 2017. La nueva trayectoria fiscal podría incrementar moderadamente el índice de

[96] http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO-1_NOTICIAS-FISCALES-32.pdf
[97] http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO-2_NOTICIAS-FISCALES-32.pdf

deuda pública respecto al PIB, nivel que actualmente está cercana al 40% del PIB, y en línea con la mediana de la categoría "BBB".

La base de ingresos de México continuará siendo moderada en comparación con sus pares calificados por Fitch, incluso si la reforma actual es aprobada. Actualmente los ingresos fiscales no superan el 20% del PIB, nivel que es sustancialmente menor a la mediana de la categoría "BBB"; la propuesta de reforma fiscal sólo proporcionará una reducción de esta brecha. No anticipamos un impacto positivo en cuanto a calificaciones en caso de aprobarse la reforma fiscal. Fitch continuará monitoreando la implementación de la reforma y hasta qué punto ésta aumenta la flexibilidad fiscal del país a través del tiempo. Previamente hemos declarado que existen algunas consideraciones clave para mejorar el perfil crediticio de México, incluyendo períodos de alto y sostenido crecimiento económico que permita acortar la brecha de riqueza en México respecto a otros soberanos con calificaciones crediticias superiores, y mejoras sustanciales en la flexibilidad fiscal.

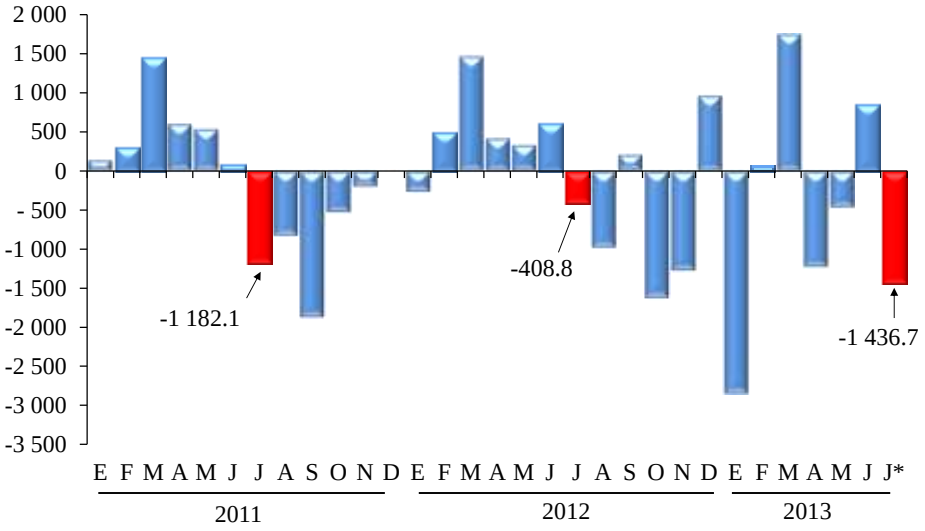
Fuente de información:
http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Coment_11730.pdf

II. COMERCIO EXTERIOR

Comercio Exterior (Banxico, INEGI, SAT, SE)

El 26 de agosto de 2013, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que, de acuerdo con información oportuna de comercio exterior elaborada por el grupo de trabajo integrado por el Banco de México (Banxico), el INEGI, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Economía (SE), en julio de 2013, la balanza comercial presentó un déficit de 1 mil 436.7 millones de dólares, el cual se compara con el superávit de 856 millones de dólares observado en el mes previo. Tal evolución fue resultado neto de una disminución en el saldo de la balanza de productos no petroleros, el cual pasó de un superávit de 233 millones de dólares en junio a un déficit de 2 mil 93 millones de dólares en julio, y de un incremento del superávit de productos petroleros, que pasó de 623 millones de dólares a 656 millones de dólares, en esa mismo lapso.

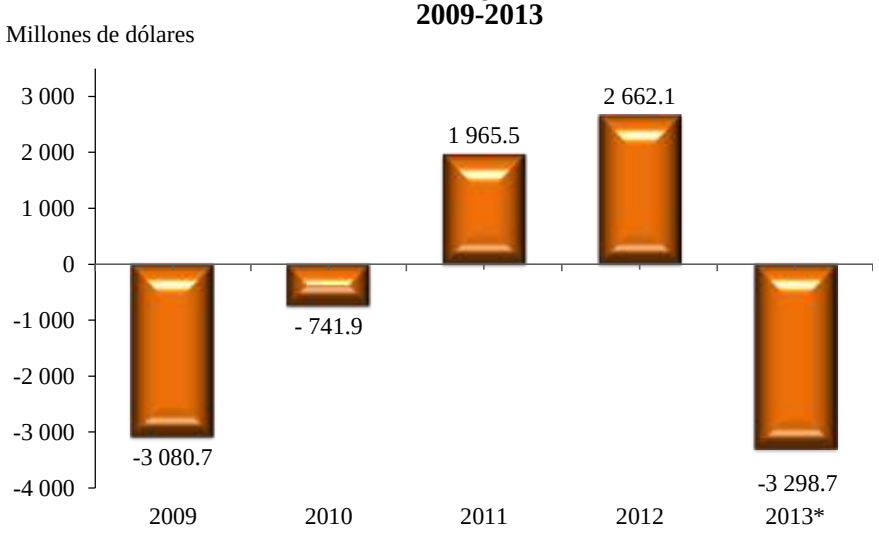
SALDO COMERCIAL MENSUAL
-Millones de dólares-
2011-2013



* Cifras oportunas.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

En los primeros siete meses del presente año el saldo comercial fue deficitario en 3 mil 298.7 millones de dólares.

SALDO COMERCIAL DE MÉXICO
-Enero-julio-
2009-2013



* Cifras oportunas para julio.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS DE MÉXICO
-Millones de dólares-

Concepto	2011	2012	2013			
			May	Jun	Jul*	Ene-Jul*
Exportaciones Totales	**349 375**	**370 706**	**32 836**	**31 024**	**32 214**	**217 261**
Petroleras	56 385	52 892	3 650	3 696	4 291	28 986
No petroleras	292 990	317 814	29 186	27 328	27 923	188 275
Importaciones Totales	**350 843**	**370 752**	**33 306**	**30 168**	**33 651**	**220 560**
Petroleras	42 704	41 139	3 374	3 073	3 635	24 801
No petroleras	308 139	329 613	29 932	27 095	30 016	195 759
Balanza Comercial Total	**-1 468**	**-46**	**-470**	**856**	**-1 437**	**-3 299**
Petroleras	13 681	11 753	276	623	656	4 185
No petroleras	-15 149	-11 799	-746	233	-2 093	-7 484

* Cifras oportunas.
Nota: Debido al redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con el total.
FUENTE: INEGI.

El valor de las exportaciones petroleras en julio de 2013 fue de 4 mil 291.4 millones de dólares. Este monto se integró de 3 mil 774.5 millones de dólares de ventas de petróleo crudo[1] y de 517.0 millones de dólares de exportaciones de otros productos petroleros. En el séptimo mes, el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se situó en 100.67 dólares por barril, nivel superior en 3.72 dólares respecto al de junio pasado y en 5.30 dólares en comparación con el de julio de 2012. En cuanto al volumen de crudo exportado, éste se ubicó en julio de 2013 en 1.210 millones de barriles diarios, cantidad mayor al de 1.090 millones de barriles diarios observado en junio del presente año y al de 1.123 millones de barriles diarios de julio del año pasado.

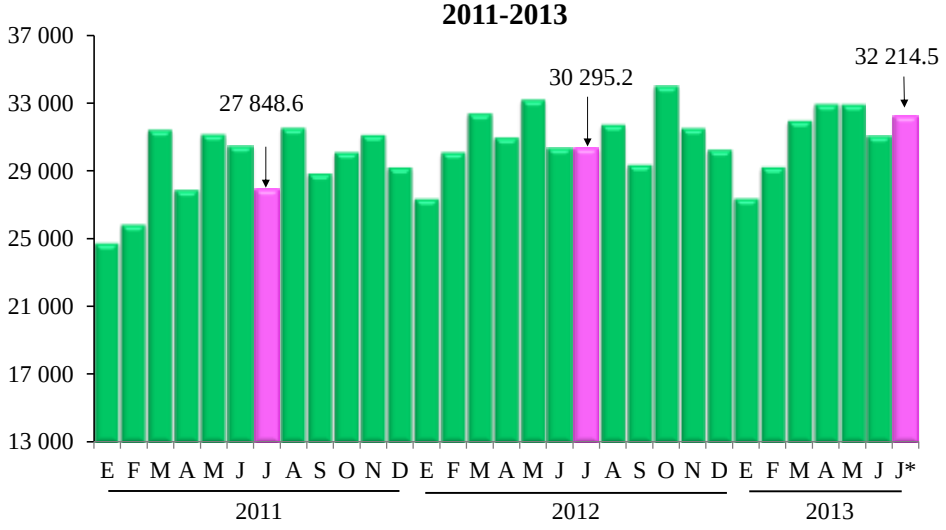
Exportaciones Totales de Mercancías

En el séptimo mes de 2013, el valor de las exportaciones de mercancías sumó 32 mil 214.5 millones de dólares, cifra que significó un aumento anual de 6.3%. Dicha tasa se originó de alzas de 13.3% en las exportaciones petroleras y de 5.3% en las no petroleras. A su vez, el incremento de las exportaciones no petroleras fue resultado

[1] Información proporcionada por PMI Comercio Internacional, S. A. de C. V., que corresponde a sus cifras operativas y está sujeta a revisiones posteriores.

neto de un crecimiento de 7.1% en las exportaciones dirigidas a Estados Unidos de Norteamérica y de una disminución de 1% en las canalizadas al resto del mundo.

EXPORTACIONES MENSUALES
-Millones de dólares-
2011-2013



* Cifras oportunas.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

EXPORTACIONES NO PETROLERAS A DISTINTOS MERCADOS

Concepto	Estructura % 2013 Ene-Jul*	Variación porcentual anual			
		2012	2013		
			Jun	Jul*	Ene-Jul*
Total	**100.00**	**8.5**	**2.8**	**5.3**	**2.6**
Estados Unidos de Norteamérica	**79.29**	**8.6**	**4.9**	**7.1**	**4.5**
Automotriz	23.89	13.3	14.4	6.0	13.3
Otras	55.40	6.8	0.8	7.5	1.1
Resto del Mundo	**20.71**	**8.1**	**-4.4**	**-1.0**	**-4.0**
Automotriz	5.34	5.6	-7.7	2.8	-8.4
Otras	15.37	9.0	-3.0	-2.2	-2.3

* Cifras oportunas.
FUENTE: INEGI.

En el período enero-julio de 2013, el valor de las exportaciones totales ascendió a 217 mil 260.6 millones de dólares, lo cual representó un incremento anual de 1.4%.

Dicha tasa fue resultado neto de un crecimiento de 2.6% en el valor de las exportaciones no petroleras y de una disminución de 5.6% en el de las petroleras.



* Cifras oportunas para julio de 2013.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

Exportaciones por Tipo de Mercancía

Las exportaciones de productos manufacturados en julio de 2013 registraron un avance de 5.6% en comparación con las observadas en el mismo mes del año previo. En ese mes, los aumentos anuales más importantes se reportaron en las exportaciones de alimentos, bebidas y tabaco (16.9%), de productos metálicos de uso doméstico (16%) y de productos de la industria química (11.5%). Por su parte, las exportaciones de productos de la industria automotriz mostraron en el mes de referencia un crecimiento de 5.4% a tasa anual, resultado de alzas de 6% en las ventas canalizadas a Estados Unidos de Norteamérica y de 2.8% en las dirigidas a otros mercados del exterior.

En julio pasado, el valor de las exportaciones agropecuarias y pesqueras fue de 687.3 millones de dólares, lo cual implicó un descenso de 6.3% a tasa anual. Las reducciones más importantes se presentaron en las exportaciones de ganado vacuno (57.1%), de garbanzos (49.3%), de café (44.2%), de camarón congelado (43%), de pescados y moluscos (33.6%), de melón, sandía y papaya (23.2%) y de uvas y pasas (17.6%). En contraste, se registraron variaciones positivas en las exportaciones de plátanos (87.95), de mangos (48.3%), de aguacates (35.3%), de cítricos (34.7%), de pimiento (28.6%), de frutas y frutos comestibles (27.2%), de miel (24.8%) y de legumbres y hortalizas frescas (22.9%). En cuanto a las exportaciones extractivas, éstas se ubicaron en 315 millones de dólares en el séptimo mes de 2013, con un avance de 9.5 por ciento.

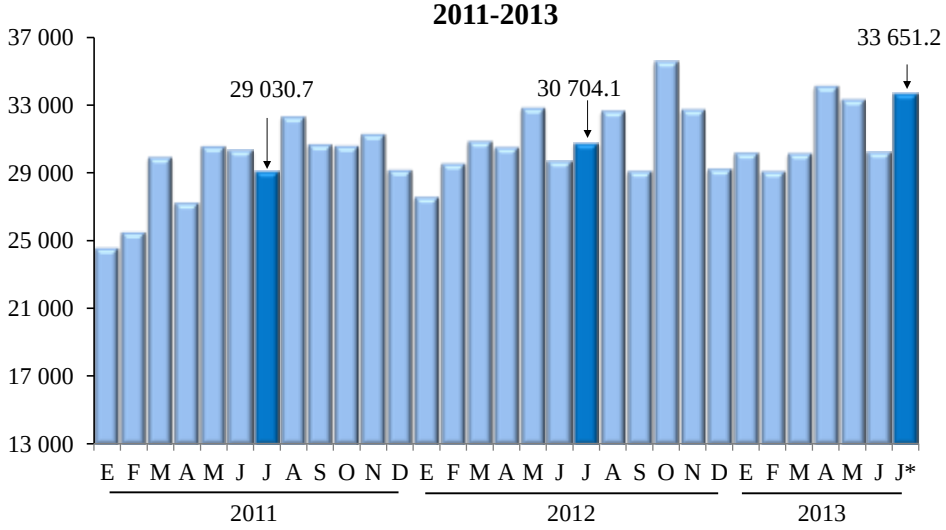
Estructura de las Exportaciones

La estructura del valor de las exportaciones de mercancías en los primeros siete meses de 2013 fue la siguiente: bienes manufacturados 82.2%, productos petroleros 13.3%, bienes agropecuarios 3.3% y productos extractivos no petroleros 1.2 por ciento.

Importaciones Totales de Mercancías

En julio de 2013, el valor de las importaciones de mercancías fue de 33 mil 651.2 millones de dólares, con un crecimiento anual de 9.6 por ciento.

IMPORTACIONES MENSUALES
-Millones de dólares-
2011-2013

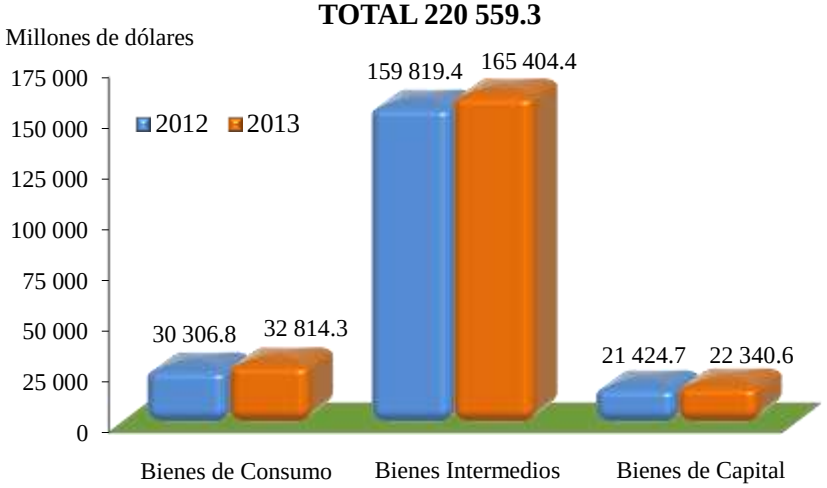


* Cifras oportunas.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

El valor acumulado de las importaciones totales de mercancías en el período enero-julio de 2013 ascendió a 220 mil 559.3 millones de dólares, cifra que significó un aumento anual de 4.3%. Esta tasa se derivó de incrementos de 4.3% en las importaciones no petroleras y de 3.9% en las petroleras. En el período de referencia, las importaciones de bienes de consumo se elevaron 8.3% (de 16.7% en el caso de las importaciones de bienes de consumo no petroleros), las de bienes intermedios se elevaron en 3.5% (en 2.7% en el caso de las importaciones de bienes intermedios no petroleros) y las de bienes de capital lo hicieron en 4.3 por ciento.

IMPORTACIONES TOTALES*
-Enero-julio-
2012-2013
TOTAL 220 559.3



* Cifras oportunas para julio de 2013.
FUENTE: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria y Banco de México.

Importaciones por Tipo de Bien

En lo que corresponde a las importaciones de bienes intermedios, éstas resultaron de 25 mil 352.1 millones de dólares, cifra que representó un aumento de 8.4% con relación al monto observado en julio de 2012. A su vez, esta tasa reflejó alzas de 7.3% en las importaciones de productos intermedios no petroleros y de 21.5% en las de bienes intermedios petroleros. Asimismo, en julio pasado se importaron bienes de consumo por 4 mil 828.8 millones de dólares, lo cual implicó un incremento anual de 15.6%. Dicha tasa se originó de crecimientos de 22.1% en las importaciones de bienes de consumo no petroleros y de 2.3% en las de bienes de consumo petroleros (gasolina y gas butano y propano).

Por su parte, en julio de 2013 se importaron bienes de capital por 3 mil 470.3 millones de dólares, nivel superior en 10.7% al registrado en igual mes de 2012.

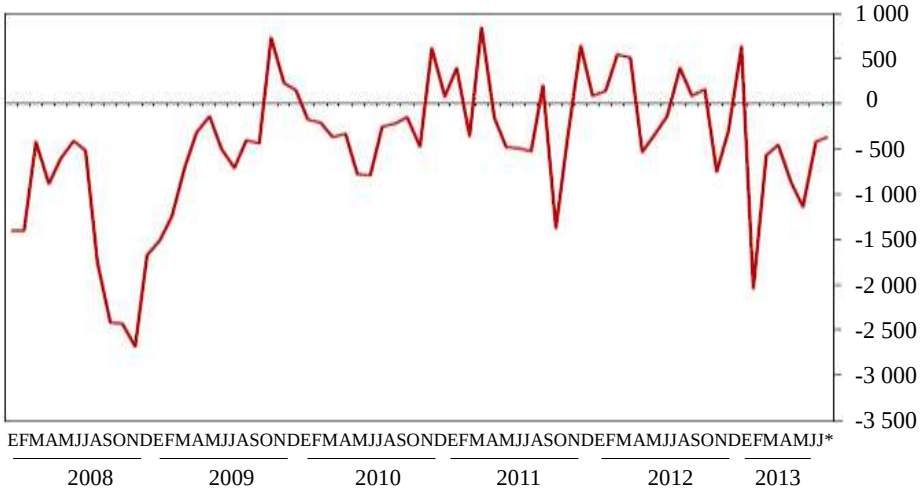
Estructura de las Importaciones

La estructura del valor de las importaciones de mercancías en el período enero-julio de 2013 fue la siguiente: bienes de uso intermedio 75%, bienes de consumo 14.9% y bienes de capital 10.1 por ciento.

Cifras ajustadas por estacionalidad

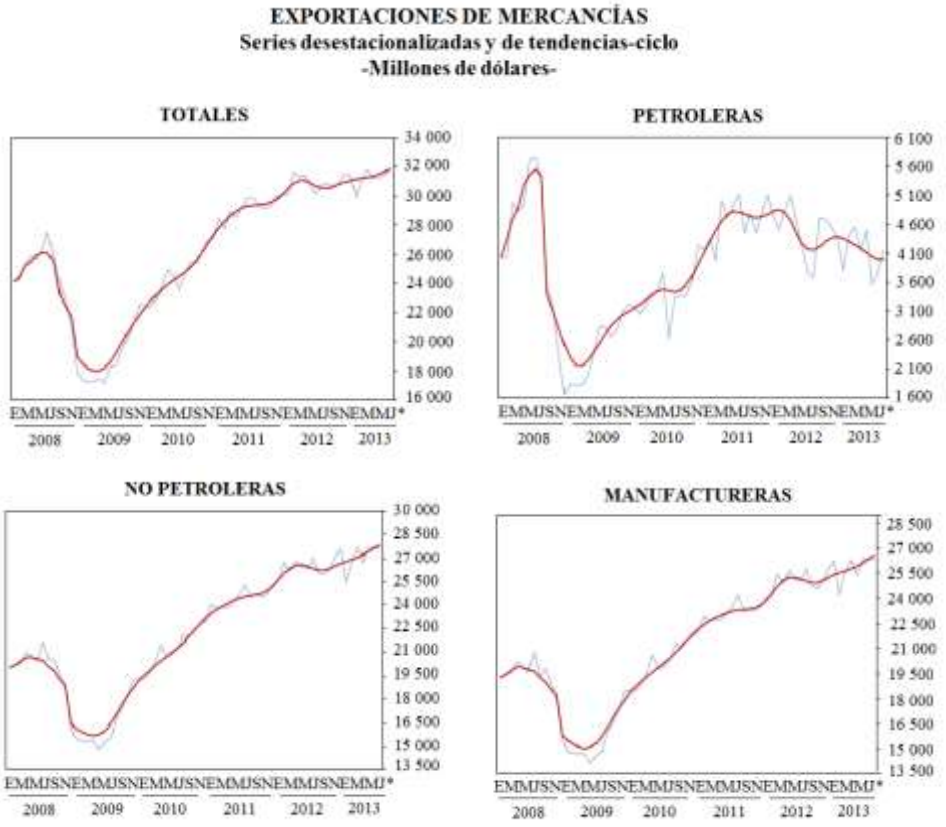
Con cifras desestacionalizadas, en julio de 2013, la balanza comercial reportó un déficit de 366 millones de dólares, mientras que en el mes anterior el saldo de esta balanza fue deficitario en 417 millones de dólares. El cambio en el saldo comercial desestacionalizado entre junio y julio del presente año fue resultado neto de un aumento del déficit de productos no petroleros, que pasó de 840 millones de dólares en junio a 1 mil 267 millones de dólares en julio, y de un incremento del superávit de productos petroleros, el cual pasó de 423 millones de dólares a 901 millones de dólares, en esa misma comparación.

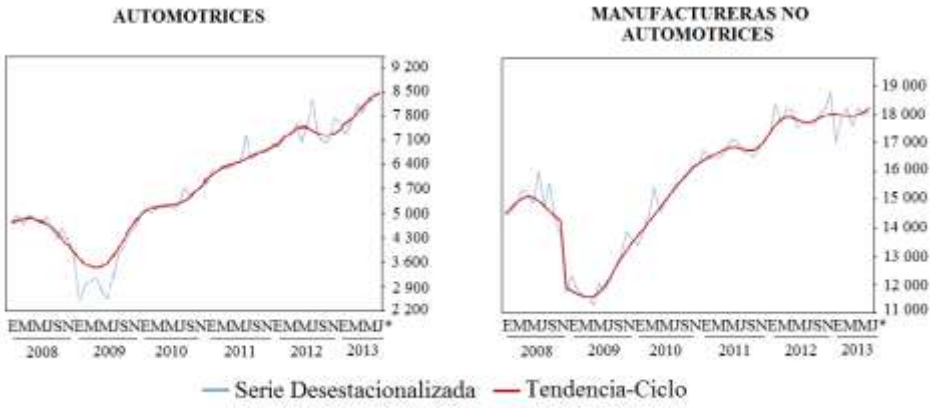
SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS
-Serie desestacionalizada-
Millones de dólares



* Cifras oportunas.
FUENTE: INEGI.

En julio de 2013, las exportaciones totales desestacionalizadas registraron un ascenso mensual de 0.94%. Esta cifra se derivó de la combinación de un aumento de 10.21% en las exportaciones petroleras y de una caída de 0.33% en las no petroleras. Al interior de las exportaciones no petroleras, las manufactureras presentaron una variación mensual de 0.03%. A su vez, dicha tasa fue resultado neto de un incremento de 0.43% en las exportaciones de manufacturas no automotrices y de una disminución de 0.83% en las de productos automotrices.

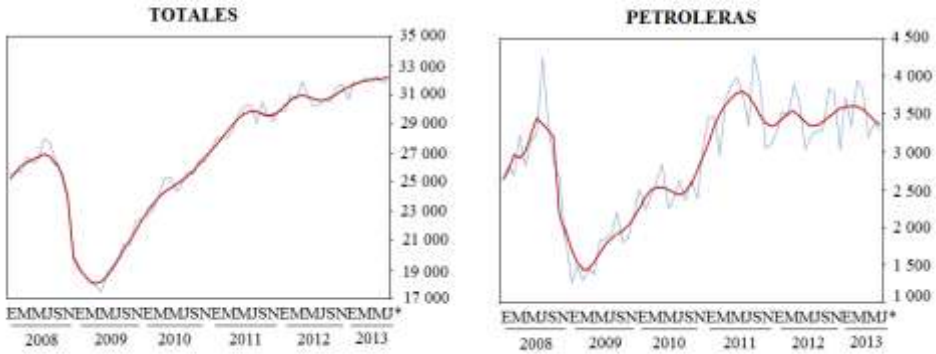


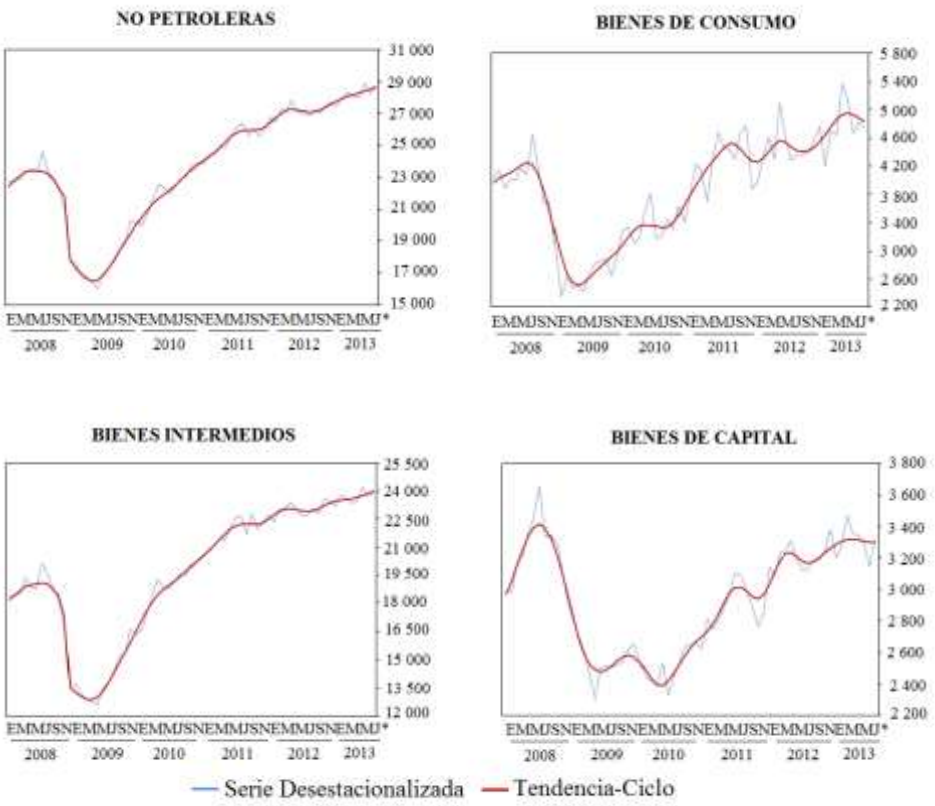


* Cifras oportunas a julio.
FUENTE: INEGI.

Las importaciones totales de mercancías en julio de 2013 mostraron una tasa mensual desestacionalizada de 0.77%. Este comportamiento se originó de la combinación de un avance de 1.18% en las importaciones no petroleras y de una reducción de 2.72% en las petroleras. Por tipo de bien, en el mes que se reporta se registraron crecimientos de 0.63% en las importaciones de bienes intermedios (de 0.55% en el caso de las importaciones de bienes intermedios no petroleros) y de 5.59% en las importaciones de bienes de capital, mientras que las importaciones de bienes de consumo cayeron 1.69% a tasa mensual (un aumento de 1.11% en el caso de las importaciones de bienes de consumo no petroleros).

IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS
Series desestacionalizadas y de tendencias-ciclo
-Millones de dólares-





* Cifras oportunas a julio.
FUENTE: INEGI.

COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO
Enero-Julio
2011-2013
-Millones de dólares-

Concepto	2011 (a)	2012 (b)	2013 (c)	Variación % (c/b)	Estructura % 2013
SALDO COMERCIAL (Incluye maquila)	**1 965.5**	**2 662.1**	**-3 298.7**	**S.S**	
EXPORTACIONES TOTALES	**198 932.4**	**214 213.0**	**217 260.6**	**1.4**	**100.0**
Petroleras	32 391.6	30 705.3	28 985.5	-5.6	13.34
No petroleras	166 540.8	183 507.7	188 275.1	2.6	86.66
Agropecuarias	6 429.9	7 184.5	7 185.7	0.0	3.31
Extractivas	2 125.1	2 703.5	2 585.5	-4.4	1.19
Manufactureras	157 985.8	173 619.7	178 504.0	2.8	82.16
IMPORTACIONES TOTALES	**196 966.9**	**211 551.0**	**220 559.3**	**4.3**	**100.0**
Bienes de consumo	28 397.0	30 306.8	32 814.3	8.3	14.88
Bienes intermedios	149 207.7	159 819.4	165 404.4	3.5	74.99
Bienes de capital	19 362.3	21 424.7	22 340.6	4.3	10.13

Nota: Debido al redondeo, la suma de los parciales puede no coincidir con el total.
S.S: Sin significado.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información revisada del Banco de México (Banxico).

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/balopbol.pdf

Entrada en vigor, entre México y Guatemala, el Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (SE)

El 27 de agosto de 2013, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado el 31 de agosto de 2012, el cual se presenta a continuación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5° fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Tratado), fue suscrito el 22 de noviembre de 2011, aprobado por el Senado de la República el 15 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012, y entró en vigor el 1 de septiembre del mismo año para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua, respectivamente, y para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Honduras, Costa Rica y Guatemala el 1 de enero; el 1 de julio y el 1 de septiembre de 2013, respectivamente.

Que la República de Guatemala notificó a los Estados Unidos Mexicanos que ha concluido sus respectivos procedimientos legales internos para la entrada en vigor del Tratado, a partir del 1 de septiembre de 2013, siendo confirmada esta fecha por los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.

Que el Acuerdo señalado en el considerando anterior establece en el punto Segundo Transitorio, que la Secretaría de Economía publicará en el Diario Oficial de la Federación un aviso en el que se indique la fecha de la entrada en vigor entre los

Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala del Acuerdo antes mencionado.

Que el Acuerdo por el que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarios de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.

Que resulta necesario otorgar certeza jurídica a los usuarios con respecto a la implementación de los Acuerdos señalados en los considerandos anteriores por lo que respecta al comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala en el marco del Tratado, se expide el siguiente

AVISO

Primero. A partir del 1 de septiembre de 2013 entrarán en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala los puntos 1 al 6, 18 al 25, 35 y el Apéndice 3 del Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 el agosto de 2012.

Segundo. A partir del 1 de septiembre de 2013 las importaciones de los bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarios de la República de Guatemala se regirán por las disposiciones del Anexo 3.16 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para efectos de la aplicación del Acuerdo por el

que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarios de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Aviso entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013.

Fuente de información:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311756&fecha=27/08/2013
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311743&fecha=27/08/2013
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311753&fecha=27/08/2013
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311754&fecha=27/08/2013
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311755&fecha=27/08/2013
http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2970-304

Realiza Subsecretario de Comercio Exterior visita de trabajo a El Salvador (SE)

El 13 de agosto de 2013, la Secretaría de Economía (SE) informó que el Subsecretario de Comercio Exterior, realizó una visita de trabajo a la República de El Salvador, con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (TLC México-Centroamérica).

Durante su visita, el Subsecretario de Comercio Exterior y el Viceministro de Economía de la República de El Salvador inauguraron el taller “Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica: nuevas oportunidades para hacer negocios”, en el que se abordaron, entre otros, los beneficios y perspectivas de ese acuerdo comercial

internacional, así como los factores clave para incrementar las oportunidades de negocios entre ambos países.

El Subsecretario de Comercio Exterior dentro de este marco se reunió con empresarios mexicanos que cuentan con inversiones en la República de El Salvador e integrantes de la Cámara Salvadoreña-Mexicana de Comercio (CASALMEX), quienes presentaron los resultados de la encuesta "Percepción de las empresas mexicanas en El Salvador", en donde se destacó el ambiente favorable para las inversiones mexicanas en El Salvador y se reconoció la calidad en la prestación de servicios a precios competitivos de las empresas mexicanas.

En el encuentro, el Subsecretario de Comercio Exterior exhortó a los empresarios mexicanos a hacer valer las posibilidades de negocio con El Salvador, con el propósito de incrementar los flujos de comercio e inversión en ambas direcciones.

Por último, el funcionario sostuvo una reunión de trabajo con empresarios salvadoreños interesados en invertir en México, a quienes expuso las ventajas y oportunidades que ofrece el país para hacer negocios, y la importancia de que El Salvador y México estrechen sus lazos económicos para explotar sus complementariedades productivas.

Agregó que el TLC México-Centroamérica permitirá a las Partes fortalecer sus encadenamientos productivos, generar economías de escala e incrementar su productividad. Mediante el establecimiento de un solo conjunto de reglas para la exportación, las empresas centroamericanas reducirán sus costos de operación, lo que contribuirá a incrementar el comercio intra-regional.

En la región, la economía de El Salvador reviste particular relevancia para México, pues cuenta con un mercado de más de 6 millones de consumidores potenciales dentro de una economía en crecimiento. En materia comercial, en los últimos 12 años, los

intercambios entre México y El Salvador registraron un incremento de 170%, al pasar de 265 millones de dólares a 715 millones de dólares al cierre de 2012, lo que ubica a México como el tercer proveedor de esa nación.

México invirtió en El Salvador 753 millones de dólares de 2001 a 2012, siendo el tercer mayor inversionista foráneo en ese país, después de Panamá y Estados Unidos de Norteamérica. Los principales sectores receptores de inversión mexicana son telefonía, servicios financieros, entretenimiento, industria restaurantera y alimentos.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9793-boletin114-13

México-Italia (Presidencia de la República)

El 5 de septiembre de 2013, la Presidencia de la República informó sobre el encuentro del Presidente de México con el Presidente del Consejo de Ministros de Italia para intercambiar puntos de vista sobre los principales temas de la relación bilateral, así como de algunos de los retos globales más significativos.

Ambos líderes manifestaron su determinación de relanzar la relación estratégica entre México e Italia. Ambas naciones, unidas por vínculos históricos y culturales, comparten valores democráticos comunes, tienen interés en fortalecer su diálogo político, y desarrollar aún más sus intercambios económicos.

Italia es actualmente el tercer socio comercial de México entre las naciones europeas, y México es el segundo socio comercial de Italia en América Latina. En México están registradas más de 1 mil 400 empresas con capital italiano. Asimismo, los dos países desempeñan funciones importantes en la búsqueda de soluciones a los retos globales y la reforma de las Naciones Unidas en el marco de organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Fondo para la Agricultura y

la Alimentación (FAO), el Grupo de los 20 (G-20) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Como resultado de este primer encuentro, que se llevó a cabo en un clima de gran cordialidad, los Presidentes acordaron lo siguiente:

1. El Presidente del Consejo de Ministros de Italia aceptó la invitación del Presidente de la República de visitar México el próximo año. Con esta decisión, el gobierno italiano confirma la alta prioridad que asigna a sus relaciones con México y su determinación de fortalecerlas aún más, al más alto nivel.

2. Italia tiene la intención de enviar a México una misión económica integrada por empresarios, académicos y funcionarios para explorar nuevas oportunidades de inversión y comercio.

3. La Secretaría de Economía (SE) de México y el Ministerio de Desarrollo Económico de Italia apoyarán al Consejo de Negocios México-Italia, y colaborarán con sus miembros para que puedan reunirse a la mayor brevedad posible. Este Consejo formulará sugerencias y propuestas concretas, a los dos gobiernos, para incrementar aún más el comercio y la inversión recíproca.

4. Los Ministerios de Asuntos Exteriores organizarán en México, durante 2014, la Cuarta Reunión de la Comisión Binacional, en la que además de continuar el diálogo político, se acordarán nuevos esquemas y proyectos para fortalecer la cooperación académica, científica, cultural, económica y técnica, así como la lucha contra el crimen organizado y la promoción de la justicia.

5. México participará activamente en la VI Conferencia Italia-América Latina, que tendrá lugar en Roma el 12 y 13 de diciembre próximo, en que se reforzará el diálogo y la cooperación italiana con todas las naciones latinoamericanas.

6. México organizará y llevará a cabo un Festival Cultural de México en las instalaciones del Parco della Música, en Roma, en junio de 2014.

7. México participará en la Expo Milano 2015 con un Pabellón Nacional.

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/comunicado-conjunto-mexico-italia/

Tercera Reunión del Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México-Estados Unidos de Norteamérica

El 15 de agosto de 2013 fue inaugurada la Tercera Reunión del Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México-Estados Unidos de Norteamérica con la presencia del Secretario de Economía, el Embajador de Estados Unidos de Norteamérica y de los Subsecretarios de Competitividad y Normatividad y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.

El Titular de Economía expresó que México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá han logrado consolidar una de las áreas de libre comercio más importantes del mundo, donde al menos en la frontera cada minuto se comercia 1 millón de dólares, donde se administran una cantidad de cruces fronterizos que no se puede igualar, y donde sin duda se ha sabido administrar el éxito que ha representado el Tratado de Libre Comercio.

El siguiente paso, indicó, es tener clara la visión de que lo que ha sido una gran integración comercial, tiene que consolidarse en lo que empieza a ser una gran integración productiva.

Y para que ese nivel de integración pueda facilitarse, es fundamental el esfuerzo de mejora regulatoria y de coordinación entre México y Estados Unidos de Norteamérica que lleva a cabo el Consejo de Alto Nivel.

El Titular de Economía manifestó también que el proceso de mejora regulatoria no termina en los logros del Gobierno Federal, por lo que "tenemos que hacer partícipes a las autoridades de todos los niveles".

Añadió que en el caso de México "hemos logrado avanzar con las entidades federativas y a nivel municipal, pero es un trabajo que nunca termina; es un trabajo continuo y permanente".

"Cada vez que pensamos en cómo proteger los derechos de los consumidores y cómo proteger justamente que los mercados funcionen adecuadamente con información suficiente, necesitamos también pensar que las normas que establezcamos sean lo suficientemente fáciles para que el mercado no se obstaculice, para que no metamos obstáculos en el proceso y el desarrollo de la dinámica económica", resaltó.

A su vez, el Embajador de Estado Unidos de Norteamérica aseveró que este Consejo existe para promover la creación de trabajos, a través de una mayor transparencia regulatoria dentro de un mundo globalizado. "El diseño, la aplicación de las reglas del juego, para los inversionistas, para los comerciantes, son muy importantes para lograr un mejor desempeño en las economías de ambos países", subrayó.

Agregó que, normalmente, la norma regulatoria ha sido un asunto nacional y no binacional; sin embargo, con una creciente integración de las economías en diferentes partes del mundo, sobre todo en Norteamérica, se necesitan soluciones conjuntas para los desafíos conjuntos.

El Consejo de Cooperación Regulatoria es una iniciativa bilateral creada por instrucciones de los Presidentes de México y de Estados Unidos de Norteamérica en mayo de 2010. Su objetivo principal es reducir los costos al comercio bilateral e impulsar la inversión a través de la frontera, por medio de esfuerzos específicos de cooperación regulatoria.

La reunión es presidida por los titulares de las siguientes dependencias: México: Subsecretaría de Competitividad y Normatividad, y Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía. Por parte de Estados Unidos de Norteamérica: Oficina de Información y Asuntos Regulatorios de la Casa Blanca, y Departamento de Comercio.

Las actividades del primer Plan de Trabajo bianual (publicado en febrero de 2012) abarcan siete áreas de cooperación y reportan hasta febrero de 2013 un avance del 68 por ciento.

Los siete grupos de trabajo tratan los siguientes temas y han tenido los siguientes logros:

1. Cumplimiento de la Ley de Modernización de Inocuidad en Alimentos (FSMA) de Estados Unidos de Norteamérica por la industria mexicana. (COFEPRIS-SE-FDA) Acuerdo bilateral de cooperación sobre seguridad alimentaria, firmado entre la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica (USDA) y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos de Norteamérica (HHS). Se realizaron dos fases de talleres de capacitación sobre la FSMA para la industria mexicana, impartidos por USDA.

2. Desarrollo de un sistema de certificados electrónicos para la exportación e importación de plantas y productos vegetales entre México y Estados Unidos de Norteamérica. (SENASICA-USDA) SENASICA implementó un sistema de certificados electrónicos para la importación de plantas y productos vegetales por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM). Como parte de este proceso se abrieron 13 oficinas de revisión de mercancía acreditada por medio del sistema electrónico.

3. Armonización de los estándares de seguridad para autotransportes de carga. (SCT-FMCSA) Se actualizó la Norma Oficial Mexicana (NOM) 068, sobre estándares de seguridad para autotransportes de carga, tomando como referencia las prácticas de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Se realizó una consulta pública de la NOM 068 en la que se recibieron comentarios por parte de los reguladores de Estados Unidos de Norteamérica.

4. Alineación de los acercamientos hacia el desarrollo y aplicación de regulaciones relacionadas a nanotecnologías. (CENAM - OIRA) Elaboración conjunta del borrador para el "Mecanismo de Intercambio de Información entre México y Estados Unidos de Norteamérica sobre la Regulación de Nanotecnologías". Comentarios del grupo de trabajo mexicano a los "Lineamientos de Política para la Toma de Decisiones relacionadas a la Regulación y Monitoreo de Nanotecnologías y Nanomateriales en Estados Unidos de Norteamérica". Presentación de los "Lineamientos Para Regulaciones Sobre Nanotecnologías Para Impulsar La Competitividad y Proteger al Medio Ambiente, la Salud y la Seguridad de los Consumidores". Noviembre 2012.

5. Desarrollo de un sistema de expedientes clínicos electrónicos que sea compatible entre México y Estados Unidos de Norteamérica. (SSA y HHS) Compartir entre ambos países los procesos actuales de certificación, el inventario de material

educativo y los vocabularios base para estos sistemas. Compartir información entre ambos países sobre el material educativo de expedientes electrónicos. Publicación de la versión actualizada de la NOM-024-SSA3-2010, sobre expedientes clínicos electrónicos.

6. Armonización de los estándares de seguridad para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos costa afuera entre México y Estados Unidos de Norteamérica. (CNH–BSEE-BOEM) Acuerdo sobre yacimientos de hidrocarburos transfronterizos entre México y Estados Unidos de Norteamérica. Creación de un documento que establece una filosofía en común para los estándares de seguridad de actividades relacionadas al petróleo y gas entre CNH y BSEE.

7. Acreditación de los Organismos de Evaluación de Conformidad de México (SE- OSHA). Alcances a diversos Organismos de Evaluación de la Conformidad de México, presentando los beneficios del programa de acreditación.

SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE MERCANCÍAS (FOB)
MÉXICO - ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, 1993-2013
-Cifras en miles de dólares-

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	SALDO
1993	42 911 550	45 294 662	-2 383 112
1994	51 618 599	54 834 160	-3 215 561
1995	66 273 648	53 902 498	12 371 150
1996	80 570 025	67 536 107	13 033 918
1997	94 376 869	82 002 214	12 374 655
1998	103 001 771	93 258 372	9 743 399
1999	120 262 013	105 267 315	14 994 698
2000	147 399 928	127 534 429	19 865 499
2001	140 564 398	113 766 817	26 797 581
2002	141 897 658	106 556 698	35 340 960
2003	144 293 358	105 360 685	38 932 673
2004	164 521 988	110 826 713	53 695 275
2005	183 562 840	118 547 334	65 015 506
2006	211 799 379	130 311 021	81 488 358
2007	223 133 256	139 472 836	83 660 420
2008	233 522 733	151 334 594	82 188 139
2009	185 101 150	112 433 826	72 667 324
2010	238 684 424	145 007 354	93 677 070
2011	274 431 050	174 356 033	100 075 017
2012r/	287 844 421	185 109 812	102 734 609
2013*	144 892 759	92 394 400	52 498 359

* Dato a junio.
r/ Cifras revisadas a partir de enero de 2012.
FUENTE: Grupo de Trabajo de Estadísticas de Comercio Exterior, integrado por Banco de México, INEGI, Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía.

En la ceremonia inaugural estuvieron también presentes el Administrador de Oficina de Información y Asuntos Regulatorios de la Casa Blanca y el Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9723-boletin100-13
http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9711-boletin097-13

México demanda ante la OMC el cumplimiento por parte de Estados Unidos de Norteamérica en la controversia del etiquetado de país de origen (SE, SAGARPA)

El 19 de agosto de 2013, el Gobierno Mexicano, en coordinación con el Gobierno de Canadá, solicitó el establecimiento del panel de cumplimiento ante las instancias correspondientes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en contra de las reglas de Etiquetado de País de Origen (COOL, por sus siglas en inglés) impuestas por Estados Unidos de Norteamérica, las cuales afectan la exportación de ganado mexicano, con el objeto de que dicho organismo confirme que ese país no ha dado cabal cumplimiento a sus resoluciones.

El 23 de julio de 2012, la OMC determinó que las reglas de COOL impuestas por Estados Unidos de Norteamérica son discriminatorias y contrarias a los principios de dicha organización, alterando las prácticas del comercio bilateral del sector cárnico que prevalecieron por años y que permitían el flujo eficiente del comercio.

La decisión de la OMC reconoció que la medida de Estados Unidos de Norteamérica de exigir que el producto cárnico refleje en una etiqueta si el ganado del cual deriva nació en México, implica prácticas de segregación que afectan al ganado mexicano a lo largo de la cadena de producción, lo que resulta en altos costos que son trasladados a los productores mexicanos e incentiva el uso de ganado estadounidense en el mercado de ese país para la elaboración de productos cárnicos.

La OMC le otorgó a Estados Unidos de Norteamérica un plazo de 10 meses para modificar dichas reglas, el cual venció el pasado 23 de mayo de 2013. En esa misma fecha, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de Norteamérica emitió una nueva regla que modifica las disposiciones administrativas de COOL, mediante la cual pretende dar cumplimiento a la decisión de dicha organización.

La nueva regla de COOL es aún más estricta que la medida originalmente impugnada en la OMC y generará mayores distorsiones al comercio. Lejos de intentar eliminar los aspectos discriminatorios de la medida original, la nueva regla incrementa los incentivos para evitar la compra de ganado importado, lo cual impactará aún más las exportaciones mexicanas de ganado hacia Estados Unidos de Norteamérica.

México fundamenta su reclamación en que la nueva regla de COOL mantiene el efecto discriminatorio y constituye un obstáculo innecesario al comercio internacional, que ya fueron determinados como contrarios a las obligaciones de Estados Unidos de Norteamérica ante la OMC.

El panel de cumplimiento solicitado por México el día de hoy determinará si la nueva regla de COOL emitida por Estados Unidos de Norteamérica el pasado 23 de mayo de 2013 cumple con los principios de la OMC, o si continúa sin apegarse a los mismos. De confirmarse la violación en el panel de cumplimiento, México estará en posibilidad de imponer represalias comerciales a Estados Unidos de Norteamérica.

Conforme a la práctica de la OMC, Estados Unidos de Norteamérica puede objetar el establecimiento del panel por una ocasión, por lo que, de ser el caso el panel quedaría establecido finalmente en septiembre del presente año. La decisión final del panel se podría dar a conocer en el primer semestre del siguiente año.

México continuará defendiendo su sector ganadero ante las prácticas discriminatorias de Estados Unidos de Norteamérica en el marco de la OMC y buscará el cabal cumplimiento de las obligaciones internacionales de dicho país.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/comunicados/9729-boletin-conjunto-190813
http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B478.aspx

Revisión Administrativa de Derechos Antidumping 2008-2009, en materia de perfiles y tubería rectangular (SE)

El 21 de agosto de 2013, la Secretaría de Economía (SE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Decisión final relativa a la resolución final de la Revisión Administrativa de Derechos Antidumping 2008-2009, en materia de perfiles y tubería rectangular de grosor ligero de México Expediente USA-MEX-2011-1904-02. A continuación se presentan los detalles.

DECISIÓN Final relativa a la Resolución Final de la Revisión Administrativa de Derechos Antidumping 2008-2009, en materia de perfiles y tubería rectangular de grosor ligero de México Expediente USA-MEX-2011-1904-02.

ARTICULO 1904 REVISIÓN ANTE UN PANEL BINACIONAL

De conformidad con el

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

En materia de:

Perfiles y Tubería Rectangular de Grosor Ligero de México

Expediente del Secretariado

No.: USA-MEX-2011-1904-02

Resolución Final de la Revisión

Administrativa de Derechos

Antidumping 2008-2009

DECISIÓN FINAL

I. Introducción

En respuesta a la Decisión y Orden provisional del Panel del 5 de diciembre de 2012 (Orden Provisional), de la Administración de Importaciones del Departamento de Comercio (DOC) publicó sus resultados definitivos de la redeterminación de conformidad con la devolución del 4 de marzo de 2013 (Informe de Devolución). En su Informe de Devolución, el DOC continuó con su decisión anterior de llevar a cero los márgenes negativos de dumping en esta revisión administrativa, a pesar de haber abandonado esta práctica en ciertas investigaciones iniciales, y proporcionó una explicación detallada para ello, según las instrucciones del Panel. El demandante Maquilacero presentó sus observaciones sobre el Informe de Devolución el 1 de mayo de 2013 (Comentarios de Maquilacero) y el DOC, después de que el Panel concediera una extensión de tiempo, presentó su respuesta el 17 de junio de 2013 (Respuesta del DOC).

II. La decisión del Circuito Federal de abril del 2013 en el caso Union Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica, resuelve el problema del uso inconsistente de zeroing.

A. Participación en *Union Steel*

En su orden provisional, el Panel señaló que "el Circuito Federal en ***Dongbu*** sostuvo que el DOC no había proporcionado una interpretación razonable de por qué la ley antidumping de Estados Unidos de Norteamérica admite la aplicación incoherente de la reducción a cero en los exámenes administrativos, pero no en las investigaciones." Orden Provisional pág. 36, citando **Dongbu Steel Co., Ltd. contra Estados Unidos de Norteamérica**, 635 F. 3d 1363, 1371 (2011). Siguiendo el sentido del Circuito Federal en **Dongbu** y una decisión similar emitida tres meses después, en **JTEKT**

Corp. y Koyo Corp. contra los Estados Unidos de Norteamérica, 642 F. 3d 1378 (2011), el Panel emitió la orden de devolución a la que ahora responde el DOC.

Con posterioridad a la orden provisional del Panel y al informe de devolución del DOC, el Circuito Federal tuvo la oportunidad de seguir abordando la cuestión planteada en **Dongbu** y **JTEKT**, es decir, si el DOC había proporcionado una explicación de la aplicación de la reducción a cero en las revisiones administrativas, pero no en investigaciones antidumping, suficiente para satisfacer una explicación razonable de la segunda etapa de Chevron: "Si el Congreso no se ha pronunciado directamente sobre el asunto, debemos determinar si la agencia responsable para llenar un vacío en la ley ha hecho una interpretación basada en una construcción permisible de la ley" **Chevron, U.S.A Inc. contra Natural Resources Defense Council**, 467 EE.UU. 837, 843 (1984).

Sub nomine **Union Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica**, Dongbu y Union Steel apelaron la decisión del Juez del Tribunal de Comercio Internacional Jane Restani de Estados Unidos de Norteamérica que, a la luz de la explicación proporcionada por el DOC en respuesta a la devolución de 2011 del Circuito Federal en **Dongbu**, las prácticas de reducción a cero del DOC son una interpretación razonable de la ley. **Union Steel y Dongbu Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica**, 823 F. 2d 1346, 1360 (Tribunal de Comercio Internacional 2012).

> En su Informe de Devolución en **Union Steel**, como en este caso, DOC ofreció tres razones de su decisión de abandonar su práctica de reducción a cero a los márgenes negativos de dumping en las investigaciones iniciales, pero no en los exámenes administrativos:
>
> Primero [el DOC] ha, con una excepción limitada, mantenido una interpretación jurisprudencial afirmativa desde hace mucho tiempo del [19 USC § 1677 (35)] de

> conformidad con que [el DOC] no considera que el precio de exportación sea un precio de dumping cuando el valor normal es inferior al precio de exportación.
>
> Conforme a esta interpretación, [el DOC] incluye ninguna cantidad (o cero) de dumping, en lugar de un importe negativo de dumping, en el cálculo del promedio ponderado del margen de dumping, cuando el valor normal es inferior al precio de exportación. En segundo lugar, la excepción limitada a esta interpretación no fue adoptada como una salida arbitraria de la práctica establecida, pero se adoptó, en cambio, en respuesta a una obligación internacional específica del Poder Ejecutivo, dispuesto a aplicarlo de conformidad con los procedimientos establecidos por la [URAA] respecto de dichos cambios en la práctica con notificación completa, comentarios y explicación de los mismos. En tercer lugar, la interpretación [del DOC] resuelve razonablemente la ambigüedad del [19 USC § 1677 (35)] de una manera que representa las diferencias inherentes entre el resultado de una comparación entre promedios (average-to-average), por una parte, y el resultado de una comparación de promedio con respecto a una transacción (average-to-transaction) en la otra.

Union Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica, 713 F. 3d 1101, 1106 (Circuito Federal 2013.); Informe de Devolución pág. 7-8.

El Tribunal examinó las razones aducidas por el DOC, y señaló en cuanto a la primera que "la interpretación razonable del DOC de la ley no está excluida de las decisiones previas de este tribunal." **Union Steel** pág. 1107. En cuanto al segundo motivo del DOC, mientras que la Corte expresó su preocupación en **Dongbu** de que "la decisión del gobierno de implementar un informe adverso de la OMC, por sí solo no proporciona una justificación suficiente para las interpretaciones legales inconsistentes", **Dongbu**, 635 F.3d pág. 1372, la Corte siguió:

No obstante, es a discreción del DOC adoptar prácticas razonables para cumplir con las obligaciones internacionales. **Union Steel**, 823 F.Supp.2d pág. 1357 a 58.10. Ciertamente, esta información es relevante cuando se considera en conjunto con las otras explicaciones ofrecidas por el DOC.

Union Steel pág. 1109-10.

El Tribunal encontró, con respecto a la tercera razón del DOC, que continuar la reducción a cero en los exámenes administrativos "asegura que la cuantía de los derechos antidumping fijados refleje mejor los resultados de cada comparación entre promedio y transacción. La interpretación diferente del DOC es razonable porque los métodos de comparación calculan los márgenes de dumping de manera diferente y se utilizan por diferentes razones". Union Steel pág. 1109 (se omite la cita).

El demandante intenta volver a discutir ante el Panel la cuestión llevada ante el Tribunal Federal en el caso Union Steel. Ver Comentarios de Maquilacero pág. 6-14. Este intento está fuera de lugar. La decisión de Union Steel aborda estos argumentos en el contexto de la misma explicación del DOC ante el Panel, el cual está sujeto a las decisiones del Circuito Federal.

B. Las diferencias de hecho en Union Steel descalifican la decisión del Circuito Federal como Stare Decisis para el Panel

El demandante sostiene que la decisión del Circuito Federal en **Union Steel** se diferencia por sus hechos y, por lo tanto, no es vinculante para este Panel. Maquilacero explica que el DOC aplicó su metodología de reducción a cero a los que respondieron en **Union Steel**, tanto en la investigación inicial que llevó a la emisión de la orden antidumping y en los exámenes administrativos posteriores, incluyendo la 16ª revisión administrativa llevada ante el Tribunal de Circuito. En contraste, el demandante señala que en diciembre de 2006 el DOC rechazó la reducción a cero en

las investigaciones, y como resultado en este caso el DOC no aplicó la reducción a cero en la investigación iniciada el 17 de julio de 2007. Comentarios de Maquilacero. Pág. 5, nota 3, y págs. 15 a 16.

El DOC no niega que aplicó la reducción a cero tanto en la investigación inicial cuanto en la 16a revisión administrativa en el caso llevado ante el Circuito Federal en **Union Steel**. En cambio, el DOC responde que "Maquilacero no ofrece explicación alguna de por qué la decisión tomada en el Circuito Federal en **Union Steel** no es relevante, o puede no ser razonable en relación con los hechos de este caso." El DOC argumenta que "el fondo del fallo en la corte de apelación [en **Union Steel**] es directamente aplicable a los hechos y la cuestión ante este Panel, y que todos los argumentos llevados por este Panel fueron considerados y rechazados por el Circuito Federal en **Union Steel**." Respuesta del DOC pág. 5.

El DOC emitió la orden de imposición de derechos antidumping en el caso ante el Circuito Federal en **Union Steel** en agosto de 1993, 13 años antes de que el DOC abandonara la práctica de reducción a cero en las investigaciones iniciales. En cambio, el DOC inició la investigación en el presente caso, después de la implementación de su cambio de práctica. El DOC no llevó a cero los márgenes negativos de dumping en la investigación de este caso, aunque el DOC siguió aplicando la práctica de reducción a cero en los exámenes administrativos hasta el 2012, incluyendo la revisión administrativa 2008-2009 presentada ante este Panel.

Ya sea que esta distinción fáctica debe eliminar a **Union Steel** del ámbito de stare decisis que gobierna el Panel, ésta dependerá de si "los hechos de los dos casos son suficientemente similares (apropiados) que el primero sirva como precedente para el segundo", el cual a su vez preguntaría "qué normas apoyaron la regla del primer caso y la medida en que éstas están implicadas en los hechos de la segunda."

Las Partes en **Union Steel** no trataron como relevante el hecho de que la impugnación llevada ante el Circuito fue la justificación legal para el cambio en la práctica del DOC, como se representa en el Aviso FR 2006, más que una diferencia real en práctica. El lenguaje operativo en el memorial de los Estados Unidos de Norteamérica es genérico y no específico para el caso que nos ocupa:

> Está en juego la interpretación del DOC del 19 USC § 1677 (35), bajo el cual el DOC aplica la metodología de "reducción a cero" en relación con las comparaciones entre promedio-*y*-*transacción* en las revisiones administrativas, pero no se aplica la reducción a cero en relación con las comparaciones entre promedio-y-promedio en las investigaciones sobre derechos antidumping. Union Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica, 823 F. Supp. 2d 1346 (Corte de Comercio internacional 2012), JA1-29.

Memorial del demandado-apelante los Estados Unidos de Norteamérica, 2012 WL 5248067 (C.A.Fed.), pág. 2 (15 de octubre de 2012).

El memorial de los productores de acero de Corea es en sentido similar. El memorial de contestación de **Union Steel** y **Dongbu** es aún más adecuado utilizando a terceros ("una investigación", "un exportador") en lugar de describir sus propias experiencias en el caso.

La Corte ni siquiera toma en cuenta el hecho de que el DOC no era incompatible en su uso de la reducción a cero en un asunto presentado ante ella. El Juez Wallach comienza con una proposición general:

> En la decisión ahora en apelación, el Tribunal de Comercio Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica confirmó el uso de la reducción a cero del Departamento de Comercio ("el DOC") para determinar los derechos antidumping en los exámenes administrativos, a pesar de *que el DOC ya no*

> *utiliza la reducción a cero en las investigaciones* en donde se establecen las órdenes antidumping. Este tribunal ha considerado dos veces si tales prácticas divergentes constituyen una interpretación razonable de la ley aplicable del DOC, y las dos veces devolviendo al DOC para dar una explicación. En el caso ahora en apelación, el DOC ha proporcionado una explicación."

Union Steel contra los Estados Unidos de Norteamérica, 713 F.3d 1101, 1102 (Cir. Fed. 2013) (énfasis añadido).

En referencia al anuncio del DOC en 2006 en el Registro Federal sobre el cambio en su práctica en las investigaciones iniciales, la Corte rescata como fecha inicial en este cambio febrero de 2007, sin hacer referencia al hecho de que el DOC conducía la investigación del caso en 1993 ante el mismo tribunal. La Corte continúa durante toda su opinión utilizando el lenguaje general con el que comenzó la decisión: "La cuestión aquí, como en *Dongbu y JTEKT*, es si es razonable que el DOC utilice la reducción a cero en los exámenes administrativos a pesar de que ya no la use en las investigaciones". La Corte es explícita, excepto cuando se hace referencia al uso continuo del DOC de la reducción a cero en los exámenes administrativos: "Por el contrario, cuando el DOC utiliza el método de comparación entre promedio-y-transacción, como lo hizo en esta revisión administrativa."

El razonamiento de la Corte en el análisis de si la nueva explicación del DOC satisface el segundo criterio de **Chevron** parece no haber sido afectado en absoluto por la distinción de hecho señalada aquí por el demandante. El análisis de la Corte en **Union Steel** se centró sólo en las diferencias de hecho entre investigaciones y exámenes en las que se basa el DOC. Por ejemplo, la Corte comienza su discusión sobre una de las premisas del DOC para el abandono de la reducción a cero en las investigaciones con la siguiente declaración: "el DOC justifica el uso de la reducción a cero en los exámenes administrativos, pero no en las investigaciones, en parte, sobre

la base de los distintos métodos de comparación utilizados en cada uno." **Union Steel** pág. 1108. Tampoco el Tribunal toma en cuenta la otra explicación que el DOC dio en la investigación de 1993 en donde examinaba: "El DOC también explicó que la metodología de las investigaciones se cambió en respuesta a una decisión desfavorable de la OMC a través del procedimiento de la sección 123." **Union Steel** pág. 1109.

En suma, como el DOC argumentó en su presentación ante el Panel "el fondo del fallo en la corte de apelación [en **Union Steel**] es directamente aplicable a los hechos y la cuestión ante este Panel, y … todos los argumentos llevados por este Panel fueron considerados y rechazados por el Circuito Federal en **Union Steel**."

Respuesta del DOC pág. 5. El Panel encuentra que las políticas de apoyo a la defensa en **Union Steel** están implicadas del mismo modo por los hechos presentados en el caso ante este Panel y, por lo tanto, el caso **Union Steel** permanece como stare decisis para el Panel.

C. Final de la decisión

En el tiempo en el que Maquilacero presentó sus observaciones sobre el Informe de Devolución el 1 de mayo de 2013, el Circuito Federal no había concluido su mandato en **Union Steel**, con lo cual no podía tomarse ésta como decisión final y definitiva, sino hasta después de los 45 días contados a partir de la publicación del fallo, plazo en cual las partes pueden buscar una nueva audiencia. Comentarios de Maquilacero pág. 5, citando Fed. R. App. P. 40 (a)(1).

El 10 de junio de 2013, la Corte concluyó su mandato de conformidad con la Regla 41(a). Caso: 12-1248, documento: 120-4. La decisión en **Union Steel** es, pues, definitiva y concluyente.

III. Ajustes por Fluctuaciones en el Valor Normal

El DOC afirma en su respuesta del 17 de junio de 2013 que "Maquilacero sostiene en sus comentarios de devolución por primera vez que el DOC debe otorgar compensaciones (en otras palabras el DOC no debería utilizar su metodología de reducción a cero) porque "hubo variaciones significativas en los costos y los precios del mercado interno"", citando los Comentarios de Maquilacero pág. 17. El DOC sostiene que este argumento no debe considerarse debido a que el demandante no agotó la vía administrativa ante la Agencia. Respuesta del DOC pág. 6-10.

Maquilacero hace las siguientes declaraciones al respecto:

> Si la justificación del DOC, tal como se expresa en el Informe de Devolución, es que las compensaciones se justifican en las investigaciones porque promediar es inherente a la metodología de promedio-y-promedio dentro de los grupos promediados, entonces, las compensaciones deben también otorgarse en los exámenes si se puede demostrar que dicho promedio se produce también dentro de los grupos promediados en un escenario de transacción-y-promedio. Como se mencionó anteriormente, Maquilacero ha demostrado que durante el período de revisión hubo fluctuaciones significativas en los costos y en los precios del mercado interno, lo que afecta el valor normal. Por lo tanto, las compensaciones se justificarían para calcular el margen de Maquilacero en esta revisión, incluso en la propia explicación del DOC. Comentarios de Maquilacero pág. 17.

El DOC ha malinterpretado, en opinión del Panel, la importancia de la argumentación del demandante en este respecto, ya que lo repite en la página 12 de sus observaciones en una sección titulada "La explicación del Departamento por el uso de diferentes interpretaciones en distintos contextos no es convincente." Maquilacero se ilustra con este ejemplo de por qué el tercer motivo del DOC por su cambio en la práctica de

reducción a cero "no es convincente." El demandante no hace ninguna pretensión de que su argumento se traducirá en un ajuste adicional del valor normal.

En cuanto a si el ejemplo de Maquilacero logra su propósito de señalar huecos en el razonamiento del DOC, el Panel, como resultado de la decisión vinculante del Circuito Federal en **Union Steel**, no ofrece ningún comentario al respecto.

IV. Conclusión

A la luz de la decisión del Circuito Federal en **Union Steel**, el Panel considera que la interpretación del DOC de su ley aplicable está de acuerdo con la ley.

Orden

Por lo tanto, tras la consideración de todos los documentos y procedimientos hasta la fecha, se ordena, que los Resultados Definitivos de la Redeterminación de conformidad con el Informe de Devolución de la Administración de Importaciones del Departamento de Comercio del 4 de marzo de 2013, se confirman.

Fecha de emisión: 6 de agosto de 2013

Fuente de información:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311251&fecha=21/08/2013

Concluye la Alianza del Pacífico Negociaciones Comerciales de Integración Económica (SRE)

El 28 de agosto de 2013, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) comunicó de la conclusión de pláticas en el marco de la Alianza del Pacífico. A continuación se presenta la información.

El 25 y 26 de agosto de 2013 se llevó a cabo en la Riviera Maya, México, la IX Reunión Ministerial de la Alianza del Pacífico. Los ministros anunciaron la conclusión de las negociaciones comerciales de la Alianza del Pacífico, las cuáles se suman a los acuerdos de cooperación y a los memorandos que forman parte del Acuerdo Marco. El acuerdo comercial contempla la desgravación inmediata del 92% del universo arancelario (una vez que entre en vigor el instrumento), mientras que el restante 8% lo será en el corto y mediano plazos.

El Acuerdo de integración comercial alcanzado consta de 21 capítulos, entre los que se incluyen, disciplinas ambiciosas y de última generación sobre temas de Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Facilitación del Comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Servicios e Inversiones y Compras Públicas.

Los funcionarios reconocieron que el acuerdo permitirá consolidar y profundizar el potencial de los países que integran la Alianza del Pacífico y promover su relación con el resto del mundo. Asimismo, consideraron que el cierre de la negociación generará unos de los espacios más importantes de integración regional a nivel global.

El proceso concluido se presentará el próximo 25 de septiembre en un Foro Empresarial de la Alianza del Pacífico que se llevará a cabo en Nueva York, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en la que participarán los cuatro mandatarios de los países de la Alianza.

Los países de la Alianza del Pacífico seguirán trabajando con el fin de profundizar aún más su integración y, con ello, continuar con el desarrollo de más acuerdos en distintos temas para consumar la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales entre sus miembros.

Este ambicioso proceso de integración regional comercial abarca el 50% del comercio total en Latinoamérica; el PIB de sus partes integrantes suma el 36% de la región. Se trata de un mercado en rápido crecimiento, con una población conjunta de 209 millones de habitantes.

Fuente de información:
http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/2985-307

Alianza del Pacífico, prioridad estratégica para México (SHCP)

El 1º de septiembre de 2013, la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó, a través de su Informe Semanal del Vocero, correspondiente a la semana que va del 26 al 30 de agosto de 2013, la nota informativa Alianza del Pacífico, prioridad estratégica para México. A continuación se presenta la información.

El comercio internacional es una manera efectiva para generar riqueza y combatir la pobreza alrededor del mundo, a la vez que privilegia la integración entre las regiones para mejorar la competitividad, y el desarrollo económico y social de las naciones que las integran.

México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio (TLCs) con 44 países, 28 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs), y 9 acuerdos de comercio (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial), en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), lo que ha permitido que empresas mexicanas consigan insumos a precios competitivos, y acceso preferencial a más de un mil millones de consumidores alrededor del mundo y mercados, que representan el 65% del PIB mundial.

Así, desde la entrada en vigor desde el primer acuerdo signado por México, el crecimiento del intercambio comercial entre mexicanos y extranjeros es de 429%, con lo que el comercio exterior representa aproximadamente más del 60% del PIB.

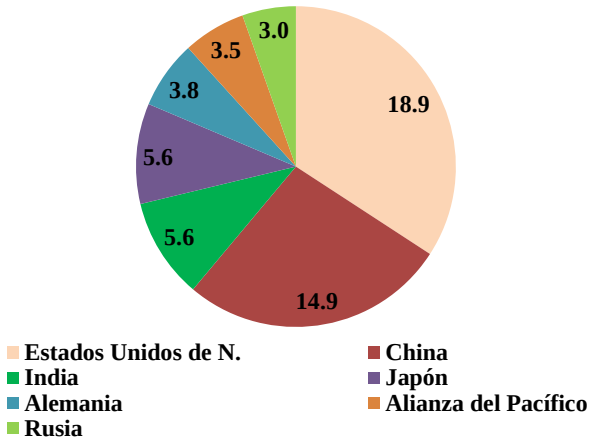
Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, Perú y México, cuya propuesta fue creada en Lima, Perú, el 28 de abril de 2011 a través de la Declaración de Lima[2], el objetivo era crear un área de integración profunda mediante un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración entre los países miembros, así como para propiciar una mayor vinculación comercial con otras regiones, en particular con Asia Pacífico[3], sobre la base de los acuerdos comerciales bilaterales existentes entre las naciones.

[2] Panamá ha ingresado a esta Alianza en calidad de observador candidato al igual que Costa Rica, y como países observadores está Australia, Canadá, China, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Guatemala, Honduras, Japón, Nueva Zelanda, Paraguay, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Turquía y Uruguay. http://www.economia.gob.mx/files/Declaracion_Lima.pdf

[3] A la fecha, México mantiene relaciones con 35 de los 36 estados que integran la región Asia-Pacífico. Asimismo, durante los últimos años México ha realizado acciones encaminadas a reforzar y enriquecer las asociaciones estratégicas con China, República de Corea y Japón, así como a la asociación privilegiada con India. También ha realizado acciones para incrementar los intercambios políticos, económicos y de cooperación con las naciones del Sudeste Asiático y del Pacífico Sur, y ha realizado esfuerzos para lograr una mayor participación en los principales foros transpacíficos de cooperación como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (FOCALAE) y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC).

PRODUCTO INTERNO BRUTO
-Tasa de participación sobre total mundial, en porcentaje-



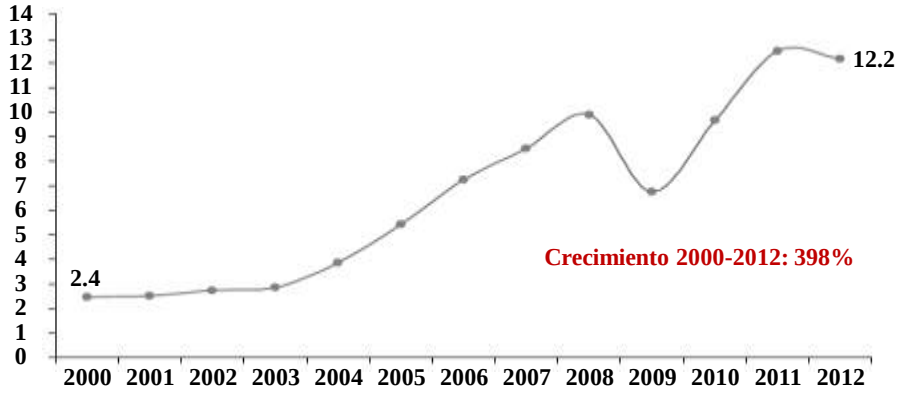
FUENTE: *World Economic Outlook Database, FMI, Abril 2013* .

El bloque de la Alianza del Pacífico equivale a la sexta economía del mundo por su participación en el panorama económico global, así como por su capacidad exportadora. Además, en América Latina, esta Alianza concentra el 35% del PIB (2.0 billones de dólares), el 50% del comercio (1.1 billones de dólares) y recibe el 30% del total de flujos de Inversión Extranjera directa de la región (atrajo casi 70 mil millones de dólares en 2012).

Como bloque económico, la Alianza del Pacífico suma una población superior a los 209 millones de habitantes, cerca del 35% del total de América Latina y el Caribe, con un PIB per cápita cercano a los 13 mil dólares.

Para México, la Alianza del Pacífico constituye un mercado potencial. De 2000 a 2012, el comercio total de México con los países de la Alianza ha aumentado en 398%, registrando 12.19 mil millones de dólares (mmd) en 2012.

COMERCIO TOTAL DE MÉXICO CON LA ALIANZA DEL PACÍFICO
-Miles de millones de dólares-



FUENTE: Banco de México.

Asimismo, cabe señalar que casi la mitad de las exportaciones de México hacia América del Sur, durante el año pasado (9.4 mmd), tienen como destino los países de la Alianza del Pacífico; mientras que el 32% de las compras que México realizó en 2012 a la misma región, provienen de los miembros de la Alianza del Pacífico (2.8 mmd).

Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico

En la IV Cumbre Presidencial celebrada el pasado 6 de junio de 2012 en Paranal, Chile, los cuatro países miembros suscribieron un Acuerdo Marco[4], instrumento jurídico que sienta las bases de la iniciativa de integración regional con los siguientes objetivos:

- Construir un área de integración profunda para avanzar progresivamente **hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas**.

- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías del grupo, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.

[4] http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/comercio_exterior/Declaracion_Paranal.pdf

- Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en Asia Pacífico.

VII Cumbre de la Alianza del Pacífico

El pasado 23 de mayo de 2013, en la ciudad de Cali, Colombia, se celebró la VII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, en donde se refrendaron los objetivos de la alianza suscritos en el Acuerdo Marco, además de reiterar todos los compromisos y mandatos de negociación asumidos como parte del proceso de integración profunda entre los países miembros.

Encuentro de Ministros de Hacienda de la Alianza del Pacífico

Para continuar avanzando en el proceso de integración de los países miembros, especialmente en el actual contexto de desaceleración de la economía internacional, el pasado 23 y 24 de agosto se llevó a cabo el primer encuentro oficial de Ministros de Hacienda en Santiago de Chile.

Entre los principales acuerdos destacan:

1. **Potenciar la integración financiera**, a través de: a) Análisis del *Mercado Integrado Latinoamericana (MILA)*[5], iniciativa que agrupa a las bolsas de Chile, Perú, Colombia y próximamente a México como nuevo miembro, efectuando adecuaciones regulatorias para permitir la realización de ofertas primarias de acciones e incorporación de nuevos instrumentos (renta fija y cuotas de fondos de inversión), así como avanzar hacia el reconocimiento de los estándares de información y supervisión exigidos en los mercados de origen; b) Facilitar la inversión de fondos de pensiones entre países de la Alianza; y, c) Buscar espacios

[5] http://www.mercadomila.com/

que permitan armonizar el tratamiento tributario existente en cada país miembro respecto de la inversión en el mercado de capitales.

2. En materia de **integración comercial**: a) Avanzar hacia la interconexión de las ventanillas únicas de comercio exterior de los países de la Alianza, lo que hará factible la interoperabilidad entre ellos y facilitará el comercio exterior entre los países miembros. Para lo anterior, se conformará un grupo de trabajo para abordar las dimensiones de Procesos, Semántica, Tecnología y Gobernanza de este proceso de integración, y, b) Desgravar a arancel cero, más de un 90% de las exportaciones de los países miembros antes de fines de 2013.

3. **Intercambio de información financiera y tributaria** a través de: a) un Acuerdo multilateral, que permitirá compartir de manera automática información fiscal entre los países que conforman la Alianza y tomando como base los acuerdos bilaterales existentes; y, b) Potenciar el intercambio de información financiera para prevenir el lavado de activos y financiamiento al terrorismo, con las unidades de análisis o de inteligencia financiera existentes en cada uno de los países miembros, conforme a los Términos de Referencia suscritos en julio pasado en Lima por dichas unidades en el contexto del GAFISUD[6].

4. **Coordinación en instancias internacionales**, a través de una mayor integración entre los miembros para que la Alianza del Pacífico tenga una voz conjunta y unida, que permita avanzar en los temas con mayor efectividad.

[6] El GAFISUD es una organización intergubernamental de base regional creada formalmente el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, la cual agrupa a 12 países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

5. **Panorama financiero internacional**, a través de la coordinación y esfuerzos conjuntos entre los países miembros de la Alianza para enfrentar los desafíos que se presentan en un escenario de volatilidad de la economía mundial y la situación europea.

Por otra parte, y en el contexto de la IX Reunión Ministerial de la Alianza del Pacífico (Ministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores) que tuvo lugar el pasado 25 y 26 de agosto en la Riviera Maya, los Ministros anunciaron la conclusión de las negociaciones comerciales de la Alianza.

De esta forma, se contempla la liberación del 100% del comercio, a través de la desgravación inmediata del 92% de las partidas arancelarias. Según el convenio, el 92% de las partidas arancelarias estarán desgravadas en forma inmediata tras la firma del acuerdo, la cual tendrá lugar antes de que finalice el año, mientras que un 7% lo estará en períodos entre 3 y 7 años, y el 1% restante (perteneciente al grupo de productos con alta sensibilidad), se desgravarán entre 15 y 17 años.

El Acuerdo de integración comercial alcanzado consta de 21 capítulos, entre los que se incluyen temas de Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Facilitación del Comercio, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Servicios e Inversiones y Compras Públicas.

Finalmente, los países miembros esperan dar pasos concretos para hacer de la Alianza un mecanismo efectivo de integración que dé resultados tangibles. Se prevé que el próximo 25 de septiembre, en un Foro Empresarial de la Alianza del Pacífico que se llevará a cabo en Nueva York, en el marco de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, los cuatro mandatarios de los países de la Alianza la presenten como un proceso concluido.

Conclusiones

La Alianza del Pacífico es una prioridad estratégica para México. El gran reto que enfrenta la economía mexicana es acelerar el crecimiento, y como parte del quinto eje estratégico, *México Actor con Responsabilidad Global*, establecido por el gobierno del Presidente de la República, una de las estrategias es lograr una mayor integración con los países de la región, compartiendo objetivos comunes.

En este sentido, la Alianza del Pacífico abre oportunidades para que México intensifique las relaciones económicas y comerciales con estos países, **lo que generará mayores flujos de inversión y de comercio, y de nuevas oportunidades de empleo en beneficio de los mexicanos.**

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_35_2013.pdf

Dan banderazo de salida al primer embarque mexicano de tequila 100% de agave al mercado chino (SAGARPA)

El 30 de agosto de 2013, el Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) afirmó que juntos, Gobierno de la República y sector empresarial, contribuyen en la transformación de un sector agroalimentario que impulsa crecimiento económico elevado y sostenido, y que nos permita generar más y mejores empleos. A continuación se presentan los detalles.

La salida del primer embarque de tequila mexicano ciento por ciento de agave a la República Popular China es uno de los primeros pasos que da el Gobierno Federal para establecer una nueva relación con las naciones asiáticas, pero, sobre todo, para transformar a México, afirmó el Subsecretario de Alimentación y Competitividad.

Al participar —en representación del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación— en el banderazo de salida de los primeros nueve contenedores de la bebida mexicana, el funcionario de SAGARPA precisó que esta etapa de vinculación es resultado de los acuerdos y compromisos suscritos por el Presidente de México en su pasada visita de Estado a China.

"Juntos, Gobierno de la República y sector empresarial, contribuimos en la transformación de un sector agroalimentario que impulsa crecimiento económico elevado y sostenido, y que nos permita generar más y mejores empleos, sobre todo, que mejore las condiciones de vida de las familias mexicanas", puntualizó.

Durante el evento celebrado en el municipio de Zapopan, Jalisco, el Subsecretario felicitó a la industria del tequila por su compromiso de producir productos de calidad certificada.

De manera especial, reconoció el papel del Consejo Regulador de Tequila en la verificación y certificación internacional de productos para exportación.

De igual forma, el funcionario recibió la escultura "El águila en vuelo", del artista mexicano León Fernández, otorgado a la SAGARPA por el apoyo irrestricto durante las gestiones de la exportación de tequila a China.

Para esta primera exportación participaron cinco empresas productoras de tequila, con 10 marcas. En este embarque están considerados 6 mil 938 cajas, que contienen 52 mil 582 litros (70 mil 380 botellas) con un valor de facturación comercial de 5.5 millones de pesos. El envío podría llegar a su destino en un lapso de 25 y 35 días.

El beneficio de la apertura de este nuevo mercado se extenderá por los 181 municipios de los cinco estados de la República que integran el territorio de la Denominación de Origen Tequila, a las más de 70 mil familias que integran la cadena productiva y, por

supuesto, al tratarse de un producto envasado de origen, a otros sectores como el de los envases, embalajes y demás insumos necesarios para contener el destilado, transportarlo y comercializarlo en su destino final.

Actualmente en China se tiene registrada la Denominación de Origen Tequila como Marca de Certificación en caracteres chinos y en castellano. Sin embargo, ya iniciaron las gestiones para proteger la Denominación de Origen Tequila, proceso que, de acuerdo con las autoridades de ese país, podría quedar listo para finales del presente año o inicios de 2014.

Fuente de información:
http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B513.aspx
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B508.aspx

El estancamiento de la competitividad en América Latina indica la necesidad de reformas estructurales e inversiones que aumenten la productividad (FEM)

El Foro Económico Mundial (The World Economic Forum) publicó, el 4 de septiembre de 2013, el Informe Global de Competitividad 2013-2014. A continuación se presenta el contenido.

En el Informe Global de Competitividad 2013-2014[7] se asevera que a pesar del robusto crecimiento económico de años anteriores, América Latina sigue contando con bajas tasas de productividad. El Índice de Competitividad Global del Informe

[7] La clasificación de competitividad del Informe Global de Competitividad es con base en el Índice Global de Competitividad, adoptado por el Foro Económico Mundial en 2004. Las puntuaciones de este índice, que define la competitividad como la serie de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, se calculan reuniendo datos a nivel de país que comprenden 12 categorías –los pilares de la competitividad– y que juntos presentan un amplio panorama de la competitividad de un país. Los 12 pilares son los siguientes: instituciones, infraestructuras, entorno macroeconómico, salud y educación primaria, educación superior y formación, eficiencia del mercado de bienes, eficiencia del mercado laboral, desarrollo del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño del mercado, sofisticación en materia de negocios e innovación

detecta un estancamiento generalizado de la competitividad en la región. Chile (34º) sigue a la cabeza de la clasificación regional, aventajando a Panamá (40º), Costa Rica (54º) y México (55º), que se mantienen relativamente estables. Brasil pierde ocho puestos (56º). La región sigue afectada por un funcionamiento de las instituciones débil, infraestructura deficiente e ineficiencia en la asignación de factores de producción, como resultado de un nivel insuficiente de competencia y –aspecto muy importante– una brecha en materia de formación y capacitación, tecnología e innovación que impide a muchas compañías y naciones avanzar hacia actividades de mayor valor añadido.

A nivel mundial, un nivel de innovación excelente y entornos institucionales robustos influyen crecientemente sobre la competitividad de las economías. De conformidad con el informe, Suiza encabeza la clasificación por quinto año consecutivo. Singapur y Finlandia permanecen en segundo y tercer lugar, respectivamente. Alemania sube dos lugares (4º) y Estados Unidos de Norteamérica invierte una tendencia de cuatro años a la baja, subiendo dos lugares para ubicarse en quinto. Hong Kong (7º) y Japón (9º) también están cerrando la brecha con las economías más competitivas, en tanto que Suecia (6º), Países Bajos (8º) y Reino Unido (10º) pierden lugares.

Estados Unidos de Norteamérica sigue siendo uno de los líderes mundiales en cuanto a la comercialización de productos y servicios innovadores. Su ascenso en la clasificación se debe a la mejora percibida en el mercado financiero del país así como a una mayor confianza en sus instituciones públicas. Sin embargo, persisten graves inquietudes acerca de su estabilidad macroeconómica, clasificada 117 de un total de 148 economías.

LOS DIEZ PRIMEROS			
País	**Índice 2013**	**Índice 2012**	**Tendencia**
Suiza	1	1	
Singapur	2	2	
Finlandia	3	3	
Alemania	4	6	
Estados Unidos de Norteamérica	5	7	
Suecia	6	4	
Hong Kong	7	9	
Países Bajos	8	5	
Japón	9	10	
Reino Unido	10	8	

FUENTE: FEM

En Europa, los esfuerzos por resolver los problemas de la deuda pública y evitar una desintegración del euro han desviado la atención sobre los problemas de competitividad. Las economías de Europa meridional como España (35º), Italia (49º), Portugal (51º) y especialmente Grecia (91º) tienen todas que seguir esforzándose en resolver aspectos ligados a las débiles del funcionamiento y eficiencia de sus mercados, impulsar la innovación y mejorar el acceso a la financiación para reducir la brecha que las separa de otros países europeos en materia de competitividad.

Algunas de las mayores economías emergentes del mundo también tienen que entablar un esfuerzo colaborativo entre el mundo de los negocios, el gobierno y la sociedad civil para aplicar las reformas que son necesarias desde hace mucho tiempo. De los cinco países BRICS, la República Popular China (29º) sigue a la cabeza del grupo, seguida por Sudáfrica (53º), Brasil (56º), India (60º) y Rusia (64º). Entre los BRICS, sólo Rusia mejoró su clasificación.

Entre las economías de Asia, Indonesia sube al puesto 38, lo cual hace que sea la economía del G20 que más ha mejorado desde 2006, en tanto que Corea (25º) pierde seis lugares. Detrás de Singapur; Hong Kong, Japón y Taiwán (12º) continúan clasificadas entre las 20 primeras. Las naciones en desarrollo de Asia presentan desempeños y tendencias muy dispares: Malasia está en 24º lugar en tanto que países como Nepal (117º), Pakistán (133º) y Timor-Leste (138º) están cerca de la parte inferior de la clasificación. Bután (109º), la República Democrática Popular de Laos (81º) y Myanmar (139º) se incorporan al índice por primera vez.

En Medio Oriente y África del Norte, Catar (13º) está a la cabeza de la región y los Emiratos Árabes Unidos (19º) aparece por primera vez entre los 20 primeros. Arabia Saudita (20º) pierde dos lugares pero sigue estando entre los 20 primeros. Israel se encuentra en 27º lugar. Egipto (118º) baja 11 puestos con respecto al índice del año pasado. Bahréin (43º), Jordania (68º) y Marruecos (77º) también pierden terreno. Entre otros países de la región, Argelia avanza a 100 y Túnez se reincorpora al índice, en 83º lugar.

En África subsahariana, Isla Mauricio (45º) aventaja a Sudáfrica (53º) como la economía más competitiva de la región. Sólo ocho países de la región se encuentran entre los 100 primeros, es evidente que hay que hacer profundos esfuerzos en todas las áreas para mejorar la competitividad. Entre las economías de bajos ingresos, Kenia es la que más mejora, subiendo diez lugares, al puesto 96º. Nigeria (120º) sigue ocupando un lugar bajo, situación que destaca la necesidad de diversificar su economía.

“La innovación se está tornando esencial en términos de la capacidad de una economía para mejorar su futura prosperidad,” asevera Klaus Schwab, Fundador y Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial. “La competitividad exige tener los elementos adecuados para la innovación; desde instituciones públicas sólidas hasta

la educación y un entorno facilitador. Es fundamental que los líderes de la esfera de los negocios, el gobierno y la sociedad civil cooperen y actúen de forma transparente y comprometido para lograr este objetivo compartido, en beneficio mutuo".

Xavier Sala-i-Martin, Profesor de Economía de la Universidad de Columbia, Estados Unidos manifestó: "El informe destaca un cambio en los acontecimientos de la economía mundial con respecto a la situación de hace un año, cuando apagar las llamas de las urgencias económicas seguía caracterizando en gran medida la política económica mundial y regional. Ahora, en cambio, se observa una creciente urgencia de que los líderes hagan reformas estructurales amplias en sus economías".

POSICIÓN EN EL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2013-2014 Y COMPARACIÓN CON 2012-2013

País / economía	Posición en el total	Puntuación (1 -7)	Posición entre las economías* 2012-2013	Índice de Competitividad Global 2012-2013
Suiza	1	5.67	1	1
Singapur	2	5.61	2	2
Finlandia	3	5.54	3	3
Alemania	4	5.51	4	6
Estados Unidos de N.	5	5.48	5	7
Suecia	6	5.48	6	4
Hong Kong	7	5.47	7	9
Países Bajos	8	5.42	8	5
Japón	9	5.40	9	10
Reino Unido	10	5.37	10	8
Noruega	11	5.33	11	15
Taiwán	12	5.29	12	13
Qatar	13	5.24	13	11
Canadá	14	5.20	14	14
Dinamarca	15	5.18	15	12
Austria	16	5.15	16	16
Bélgica	17	5.13	17	17
Nueva Zelanda	18	5.11	18	23
Emiratos Árabes Unidos	19	5.11	19	24
Arabia Saudita	20	5.10	20	18
Australia	21	5.09	21	20
Luxemburgo	22	5.09	22	22
Francia	23	5.05	23	21

Malasia	24	5.03	24	25
República de Corea	25	5.01	25	19
Brunei Darussalam	26	4.95	26	28
Israel	27	4.94	27	26
Irlanda	28	4.92	28	27
China	29	4.84	29	29
Puerto Rico	30	4.67	30	31
Islandia	31	4.66	31	30
Estonia	32	4.65	32	34
Omán	33	4.64	33	32
Chile	34	4.61	34	33
España	35	4.57	35	36
Kuwait	36	4.56	36	37
Tailandia	37	4.54	37	38
Indonesia	38	4.53	38	50
Azerbaiyán	39	4.51	39	46
Panamá	40	4.50	40	40
Malta	41	4.50	41	47
Polonia	42	4.46	42	41
Bahréin	43	4.45	43	35
Turquía	44	4.45	44	43
Mauricio	45	4.45	45	54
República Checa	46	4.43	46	39
Barbados	47	4.42	47	44
Lituania	48	4.41	48	45
Italia	49	4.41	49	42
Kazakstán	50	4.41	50	51
Portugal	51	4.40	51	49
Letonia	52	4.40	52	55
Sudáfrica	53	4.37	53	52
Costa Rica	54	4.35	54	57
México	**55**	**4.34**	**55**	**53**
Brasil	56	4.33	56	48
Bulgaria	57	4.31	57	62
Chipre	58	4.30	58	58
Filipinas	59	4.29	59	65
India	60	4.28	60	59
Perú	61	4.25	61	61
Eslovenia	62	4.25	62	56
Hungría	63	4.25	63	60
Federación Rusa	64	4.25	64	67
Sri Lanka	65	4.22	65	68
Ruanda	66	4.21	66	63
Montenegro	67	4.20	67	72
Jordania	68	4.20	68	64
Colombia	69	4.19	69	69
Vietnam	70	4.18	70	75
Ecuador	71	4.18	71	86

Georgia	72	4.15	72	77
Macedonia	73	4.14	73	80
Botswana	74	4.13	74	79
Croacia	75	4.13	75	81
Romania	76	4.13	76	78
Marruecos	77	4.11	77	70
República Eslovaca	78	4.10	78	71
Armenia	79	4.10	79	82
Seychelles	80	4.10	80	76
Rep. Pop. Dem. de Lao	81	4.08	n/a	n/a
Irán	82	4.07	81	66
Túnez	83	4.06	n/a	n/a
Ucrania	84	4.05	82	73
Uruguay	85	4.05	83	74
Guatemala	86	4.04	84	83
Bosnia y Herzegovina	87	4.02	85	88
Cambodia	88	4.01	86	85
Moldova	89	3.94	87	87
Namibia	90	3.93	88	92
Grecia	91	3.93	89	96
Trinidad y Tobago	92	3.91	90	84
Zambia	93	3.86	91	102
Jamaica	94	3.86	92	97
Albania	95	3.85	93	89
Kenia	96	3.85	94	106
El Salvador	97	3.84	95	101
Bolivia	98	3.84	96	104
Nicaragua	99	3.84	97	108
Argelia	100	3.79	98	110
Serbia	101	3.77	99	95
Guyana	102	3.77	100	109
Líbano	103	3.77	101	91
Argentina	104	3.76	102	94
Rupública Dominicana	105	3.76	103	105
Suriname	106	3.75	104	114
Mongolia	107	3.75	105	93
Libia	108	3.73	106	113
Bután	109	3.73	n/a	n/a
Bangladesh	110	3.71	107	118
Honduras	111	3.70	108	90
Gabón	112	3.70	109	99
Senegal	113	3.70	110	117
Ghana	114	3.69	111	103
Camerún	115	3.68	112	112
Gambia	116	3.67	113	98
Nepal	117	3.66	114	125
Egipto	118	3.63	115	107
Paraguay	119	3.61	116	116

Nigeria	120	3.57	117	115
República Kirguistán	121	3.57	118	127
Cabo Verde	122	3.53	119	122
Lesoto	123	3.52	120	137
Swazilandia	124	3.52	121	135
Tanzania	125	3.50	122	120
Costa de Marfil	126	3.50	123	131
Etiopía	127	3.50	124	121
Liberia	128	3.45	125	111
Uganda	129	3.45	126	123
Benín	130	3.45	127	119
Zimbabue	131	3.44	128	132
Madagascar	132	3.42	129	130
Pakistán	133	3.41	130	124
Venezuela	134	3.35	131	126
Mali	135	3.33	132	128
Malawi	136	3.32	133	129
Mozambique	137	3.30	134	138
Timor-Leste	138	3.25	135	136
Myanmar	139	3.23	n/a	n/a
Burkina Faso	140	3.21	136	133
Mauritania	141	3.19	137	134
Angola	142	3.15	n/a	n/a
Haití	143	3.11	138	142
Sierra Leona	144	3.01	139	143
Yemen	145	2.98	140	140
Burundi	146	2.92	141	144
Guinea	147	2.91	142	141
Chad	148	2.85	143	139

* En esta columna se muestra la posición de cada economía con base en la muestra de 144 economías del año pasado

FUENTE: FEM

Fuente de información:
http://www3.weforum.org/docs/WEF_NR_GCR_LatinAmerica_2013-2014_SP.pdf
Para tener acceso al documento completo visite:
http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2013-14.pdf

Importancia de mejorar la calidad de las relaciones América Latina–China (CEPAL)

El 22 de agosto de 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó sobre la importancia de mejorar la calidad de las relaciones América Latina-China. A continuación se presenta la información.

Durante la última década, China se ha convertido en un socio clave para América Latina y el Caribe. El comercio entre el país asiático y la región se ha multiplicado por 22 entre los años 2000 y 2012, siempre con déficit para los países latinoamericanos.

"Es importante iniciar un debate sobre la forma de mejorar la calidad de las relaciones entre América Latina y China", dijo la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, durante la inauguración del Seminario "Haciendo negocios con China: Experiencias de América Latina", celebrado en la sede del organismo en Santiago de Chile.

Durante el encuentro, en el que también participaron el Embajador de China, el Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Presidente del Institute of the Americas, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL recordó la importancia del país asiático en el contexto mundial, ya que es el mayor exportador de bienes con un 11.2% del total mundial, el segundo productor de manufacturas con un 19.8% total, el segundo receptor de IED con un 9% y el tercer inversionista extranjero con un 6 por ciento.

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL señaló que América Latina y el Caribe tiene activos importantes para sus relaciones comerciales con China, como las mejoras de sus indicadores macroeconómicos así como la reducción de la pobreza y el desempleo, el crecimiento de la clase media y la dotación de recursos naturales.

Sin embargo, existe una importante asimetría entre los flujos de comercio y los de inversión de la región con China. “América Latina y el Caribe registra en 2011 valores de participación en el comercio mundial que se acercan, pero no alcanzan, a los que Asia había logrado en 1985”, explicó la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL.

Estas asimetrías también se evidencian en la tasa de inversión en América Latina y el Caribe, que es de 22.9% del PIB, mientras que en los países de Asia en desarrollo supera el 40% del PIB. Por otra parte, en 2011, Asia en desarrollo exportó 3.3 veces más bienes de alta y media tecnología que América del Sur.

En lo que respecta a la inversión, las exportaciones de América Latina y el Caribe hacia China están dominadas por las materias primas, mientras que en las importaciones chinas a la región se imponen las manufacturas, especialmente de alta tecnología.

Para los países latinoamericanos y caribeños, el crecimiento económico, la urbanización y el desarrollo de la clase media en China durante las próximas décadas pueden significar una alta demanda por combustibles, minerales y alimentos, lo cual representa una oportunidad para incorporar valor y tecnología a los recursos naturales.

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL evaluó que pese a sus limitaciones, el comercio latinoamericano con China ha sido positivo para la región, ya que ha impulsado las exportaciones y el crecimiento, ha reducido la exposición a los mercados industrializados que hoy son menos dinámicos, ha presionado el alza de los precios de los productos básicos y la disponibilidad de manufacturas chinas a bajo costo ha ampliado el acceso a esos productos.

Sin embargo, también ha habido costos, como es el caso de la reprimarización, causada por la importancia que han recuperado los sectores primarios de la economía en los países de la región durante los últimos años.

Según la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, el mayor desafío es alcanzar un cambio estructural, en el que se aumente inversión y productividad con más innovación tecnológica y encadenamientos productivos. "El mayor reto para América Latina y el Caribe es transformar y diversificar el patrón exportador para reducir la dependencia de las materias primas", dijo.

Para alcanzar este objetivo, es necesario aprovechar las oportunidades de comercio e inversión Sur - Sur, así como seguir avanzando en la aproximación de América Latina y el Caribe con la región de Asia Pacífico, añadió.

Todo esto en el contexto del cambio estructural que China está llevando adelante, haciendo un tránsito desde una economía intensiva en inversión a una basada en el consumo y la demanda interna, señaló.

La CEPAL también fue sede el 21 de agosto del seminario académico "Las relaciones comerciales entre América Latina y Asia-Pacífico: desafíos y oportunidades", organizado por el Observatorio América Latina-Asia Pacífico, una iniciativa conjunta del organismo con la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina.

Durante la cita se generó un espacio de diálogo entre académicos y especialistas asiáticos y latinoamericanos para analizar los cada vez más crecientes vínculos económicos entre América Latina y Asia Pacífico.

Para el Director de la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL, América Latina debe seguir de cerca los acuerdos comerciales de Asia Pacífico y ser mucho más proactiva en la cooperación con los países de esa región.

El encuentro también fue una oportunidad para propiciar el desarrollo de la relación birregional, y culminó con la constitución de un foro académico, que tiene por

objetivo principal conectar a instituciones y académicos especializados de ambas regiones, con el fin de multiplicar esfuerzos que incentiven el diálogo.

El foro contará con su propio espacio en el sitio de internet del Observatorio América Latina-Asia Pacífico, donde se publicarán los nombres de las instituciones y académicos que lo integran.

Fuente de información:
http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/9/50749/P50749.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/prensa/tpl/top-bottom.xsl

Inversión Extranjera Directa en México durante enero-junio de 2013 (SE)

El 6 de septiembre de 2013, la Secretaría de Economía (SE) publicó el informe estadístico sobre el comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México enero-junio de 2013.

Introducción

De conformidad con el artículo 27, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, se presenta ante el H. Congreso de la Unión el presente informe estadístico sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa (IED) en México durante el período enero–junio de 2013.

El informe está integrado por las siguientes secciones:

1. Comportamiento de la IED durante el período de referencia.

2. Evolución histórica.

3. Contexto internacional.

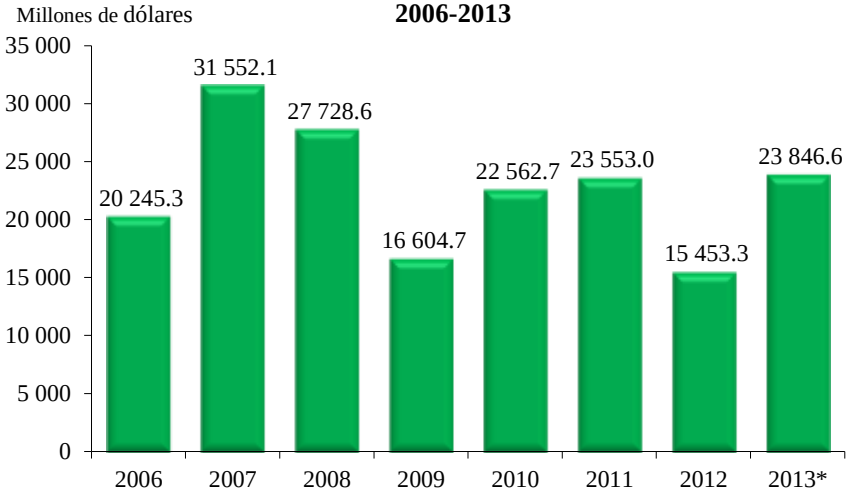
4. Apéndice metodológico.

5. Apéndice estadístico.

1. Comportamiento de la IED durante enero–junio de 2013

El monto de la IED registrada asciende a 23 mil 846.6 millones de dólares (mdd), cantidad 147.8% mayor a la originalmente reportada en el mismo período de 2012 (9 mil 621.7 mdd).

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
-Flujos anuales-
2006-2013

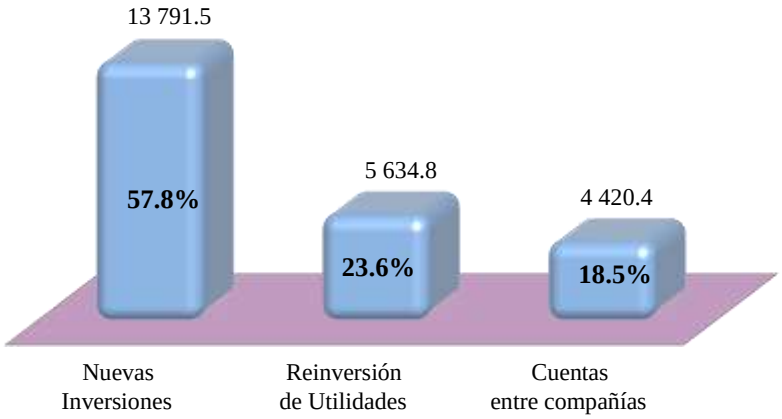


* Enero-junio.
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Los 23 mil 846.6 mdd fueron reportados por 2 mil 611 sociedades mexicanas con IED en su capital social, además de fideicomisos y personas morales extranjera que realizan de forma habitual actividades comerciales en el país.

Del total referido, 13 mil 791.5 mdd se originaron de nuevas inversiones, 5 mil 634.8 mdd de reinversión de utilidades, y 4 mil 420.4 mdd de cuentas entre compañías[8]. Estos conceptos, como se explica en el numeral cuatro siguiente, se refieren únicamente a las fuentes de financiamiento y no a la aplicación de los recursos.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
Enero-junio de 2013
-Total 23 mil 846.6 millones de dólares-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

COMPARATIVO DE LA IED REPORTADA
ENERO-JUNIO DE 2012 Y 2013*/
-Millones de dólares-

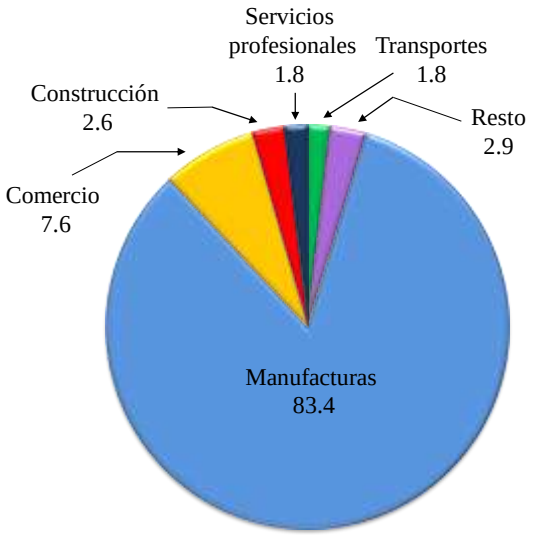
	2012	2013	Variación	
			Absoluta	Relativa -Porcentajes-
TOTAL	**9 621.7**	**23 846.6**	**14 224.9**	**147.8**
Nuevas inversiones	2 994.6	13 791.5	10 796.8	360.5
Reinversión de utilidades	4 726.9	5 634.8	907.9	19.2
Cuentas entre compañías	1 900.1	4 420.4	2 520.2	132.6

*/ IED realizada y notificada entre al 30 de junio de cada año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

[8] La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

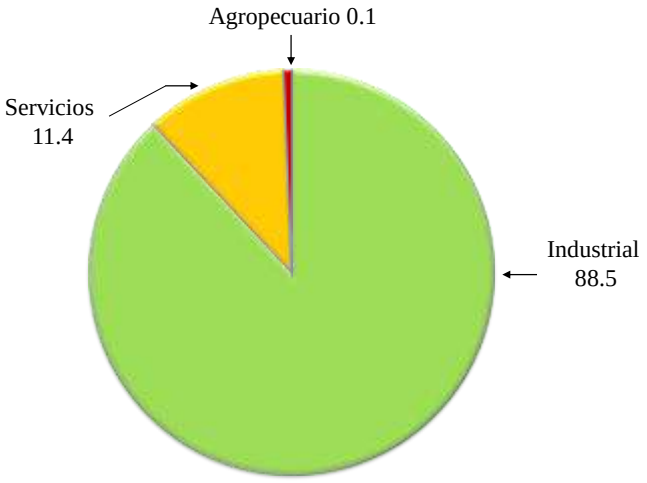
Los flujos registrados de IED se canalizaron a la industria manufacturera (83.4%); comercio (7.6%); construcción (2.6%); servicios profesionales, científicos y técnicos (1.8%); transportes (1.8%); y otros sectores (2.9%).

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ENERO–JUNIO DE 2013
-Estructura porcentual-



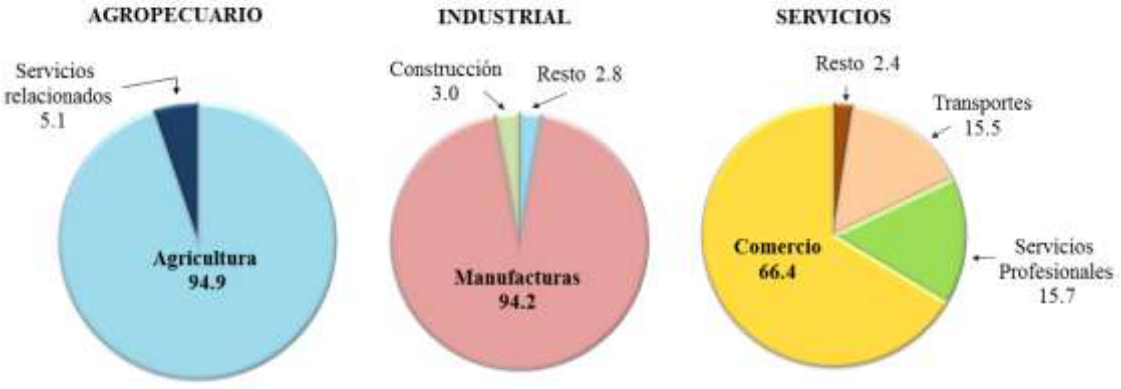
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

DISTRIBUCIÓN POR GRAN SECTOR ECONÓMICO DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA ENERO–JUNIO DE 2013
-Estructura porcentual-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

ESTRUCTURA INTERNA DE LA IED POR GRAN SECTOR ECONÓMICO
-Estructura porcentual-
Enero-junio de 2013



Nota: Los porcentajes se calcularon con base en los flujos totales de IED de cada sector.
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

COMPARATIVO DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL
DE LA IED REPORTADA
ENERO-JUNIO DE 2012 Y 2013[a/]
-Millones de dólares-

	2012	Part. -porcentajes-	2013	Part. -porcentajes-
Agropecuario	**17.9**	**0.2**	**24.9**	**0.1**
Industrial	**4 885.5**	**50.8**	**21 106.6**	**88.5**
Minería	2.3	0.0	408.2	1.7
Electricidad y agua	46.8	0.5	189.0	0.8
Construcción	1 122.2	11.7	623.2	2.6
Manufactureras	3 714.3	38.6	19 886.1	83.4
Servicios	**4 718.3**	**49.0**	**2 715.1**	**11.4**
Comercio	946.4	9.8	1 802.0	7.6
Transportes	219.0	2.3	420.3	1.8
Información en medios masivos	176.4	1.8	85.4	0.4
Servicios financieros	2 176.3	22.6	-525.4	-2.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler	483.1	5.0	98.7	0.4
Servicios profesionales	274.5	2.9	425.7	1.8
Servicios de apoyo a los negocios	59.3	0.6	96.4	0.4
Servicios educativos	0.9	0.0	1.5	0.0
Servicios de salud	1.9	0.0	0.4	0.0
Servicios de esparcimiento	-3.4	0.0	2.2	0.0
Servicios de alojamiento temporal	321.9	3.3	211.0	0.9
Otros servicios	61.9	0.6	96.8	0.4

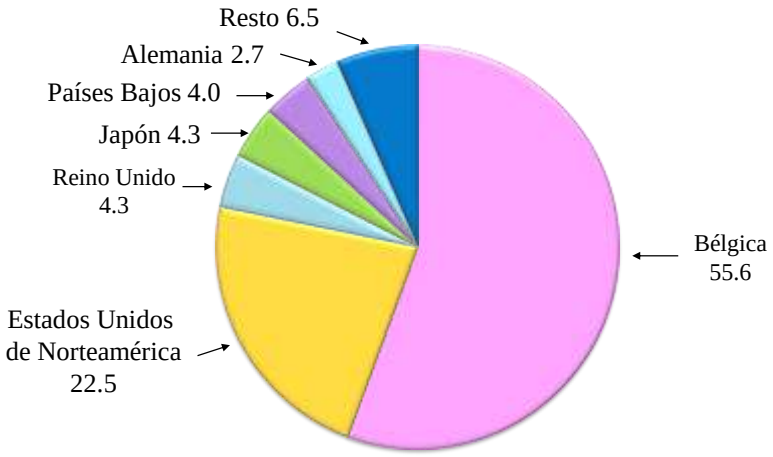
Nota: La suma de los parciales puede diferir con los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.P

a/ Incluye la IED realizada y notificada al RNIE al 30 de junio de cada año.

FUENTE: Secretaría de Economía.

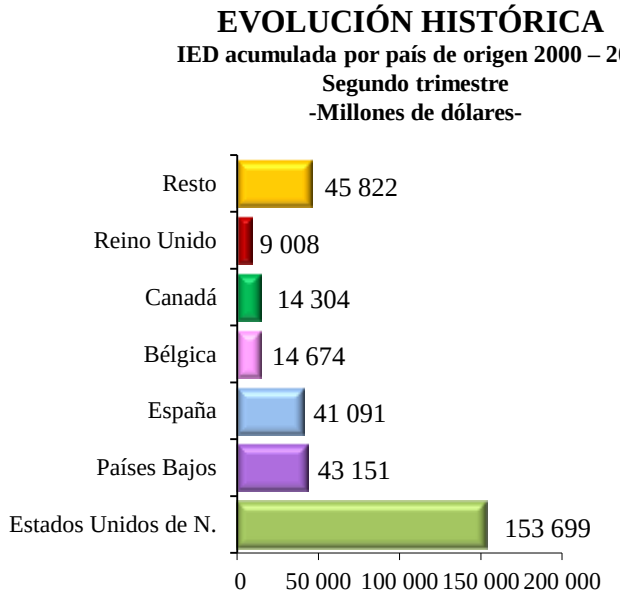
La IED provino de Bélgica (55.6%), Estados Unidos de Norteamérica (22.5%), Reino Unido (4.3%), Japón (4.3%), Países Bajos (4.0%), Alemania (2.7%), así como de 54 países más (6.5%).

ORIGEN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
Enero-junio de 2013
-Estructura porcentual-

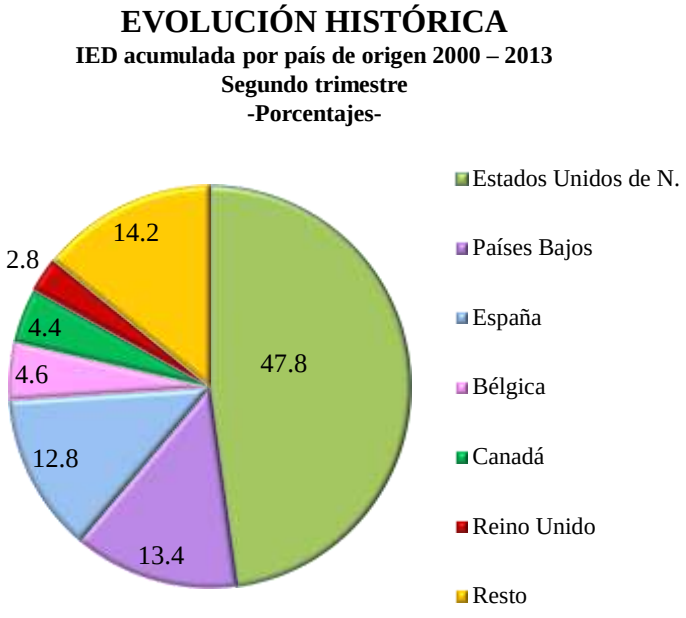


FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

2. Evolución histórica



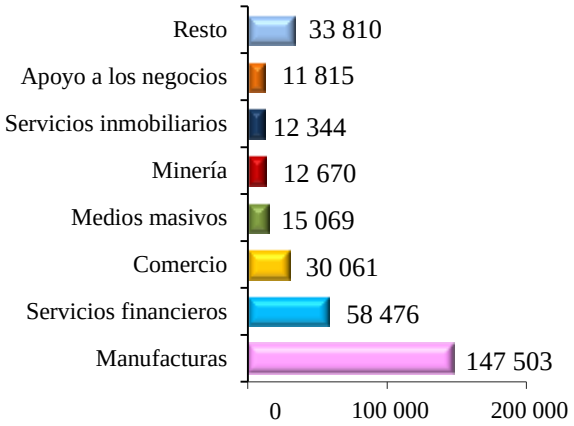
FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

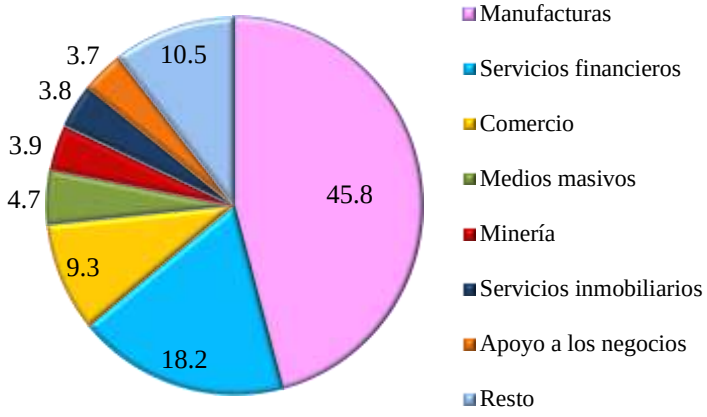
IED acumulada por sector de destino 2000 – 2013
Segundo trimestre
-Millones de dólares-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

IED acumulada por sector de destino 2000 – 2013
Segundo trimestre
-Porcentajes-



FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

3. Contexto internacional

De enero a marzo de 2013, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la participación de México en la recepción de flujos de IED mundiales fue de 1.4 por ciento.

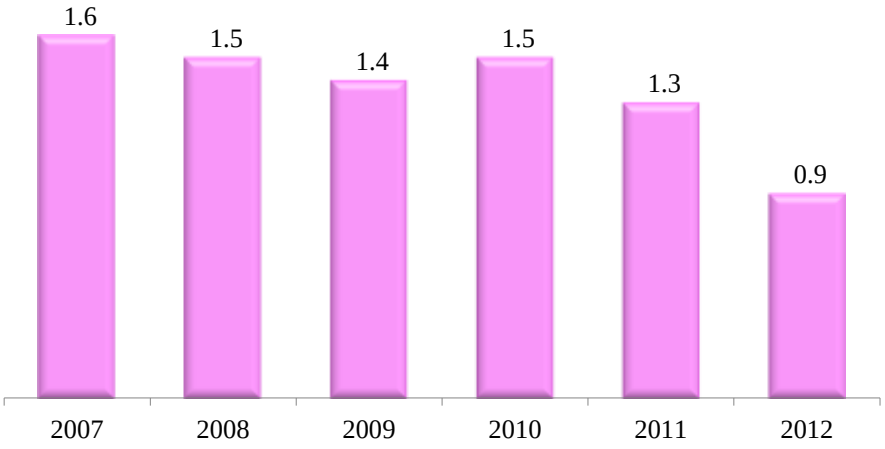
PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2011-2013
-Miles de millones de dólares-

	Anual		Enero-Marzo		Variación Absoluta		Variación Relativa		Participación porcentual Anual		Participación porcentual Enero-Marzo	
	2011 (a)	2012 (b)	2012 (c)	2013 (d)	(b-a)	(d-c)	(b/a)	(d/c)	2011	2012	2012	2013
China*/	280.0	253.4	63.6	53.3	-26.6	-10.3	-9.5	-16.2	16.3	18.7	16.3	15.1
Rusia	36.9	30.3	10.8	29.6	-6.6	18.8	-17.9	173.9	2.1	2.2	2.8	8.4
Reino Unido	51.1	62.4	22.4	24.7	11.3	2.3	22.0	10.4	3.0	4.6	5.8	7.0
Estados Unidos de Norteamérica	230.2	166.4	35.8	22.8	-63.8	-12.9	-27.7	-36.1	13.4	12.3	9.2	6.5
Irlanda	23.6	38.3	21.7	22.0	14.8	0.3	62.6	1.4	1.4	2.8	5.6	6.2
Canadá	39.7	43.0	16.5	18.5	3.4	2.0	8.5	11.9	2.3	3.2	4.2	5.2
Brasil	66.7	65.3	14.9	13.3	-1.4	-1.7	-2.1	-11.3	3.9	4.8	3.8	3.8
España	26.8	27.8	6.7	12.8	0.9	6.1	3.4	92.0	1.6	2.1	1.7	3.6
Alemania	49.0	6.6	3.4	10.2	-42.4	6.7	-86.6	195.2	2.9	0.5	0.9	2.9
Países Bajos	17.2	-0.1	3.2	9.0	-17.3	5.8	N.A.	180.3	1.0	0.0	0.8	2.5
Australia	64.5	55.6	11.8	8.6	-8.8	-3.3	-13.7	-27.6	3.8	4.1	3.0	2.4
Bélgica	103.4	14.1	20.2	7.9	-89.3	-12.3	-86.4	-61.0	6.0	1.0	5.2	2.2
India	36.5	24.0	4.2	7.2	-12.5	3.0	-34.3	70.2	2.1	1.8	1.1	2.0
Luxemburgo	14.4	7.8	5.6	5.7	-6.6	0.1	-46.0	1.3	0.8	0.6	1.4	1.6
Chile	22.1	29.3	4.8	5.2	7.2	0.4	32.6	8.1	1.3	2.2	1.2	1.5
México	**21.6**	**13.4**	**4.6**	**5.0**	**-8.2**	**0.4**	**-37.8**	**9.2**	**1.3**	**1.0**	**1.2**	**1.4**
Resto	633.0	514.2	139.1	97.4	-118.8	-41.7	312.2	-611.0	36.9	38.0	35.7	27.6
Total mundial	1 716.6	1 351.8	389.3	353.0	-364.8	-36.3	-21.3	-9.3	100.0	100.0	100.0	100.0

*/ Incluye Hong Kong
N.A: No aplica.
Nota: Los países se ordenaron de mayor a menor de acuerdo con su participación porcentual en enero-marzo de 2013.
FUENTE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

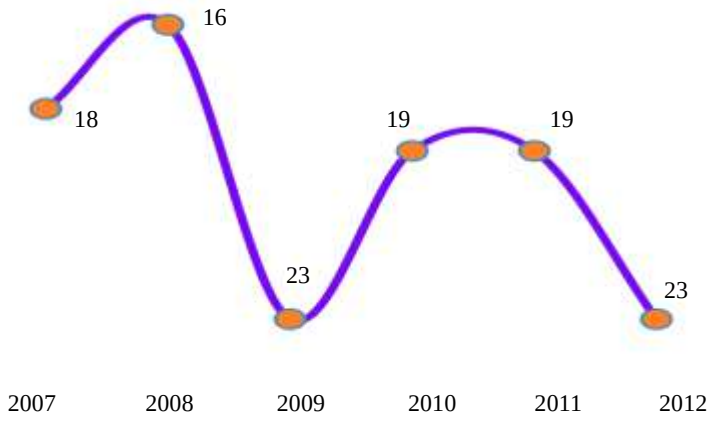
El informe sobre las inversiones en el mundo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) se publica en junio de cada año. Según el último reporte, en 2012, México ocupó el lugar 23 como país receptor, con una participación de 0.9% respecto del total de flujos mundiales de IED. El mismo informe contiene la Encuesta Mundial Sobre Perspectivas de Inversión (*World Investment Prospects Survey*) y posiciona a México como la 7ª economía más atractiva para invertir en los siguientes tres años.

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE MÉXICO EN LA RECEPCIÓN DE FLUJOS DE IED MUNDIALES
-2007-2012-



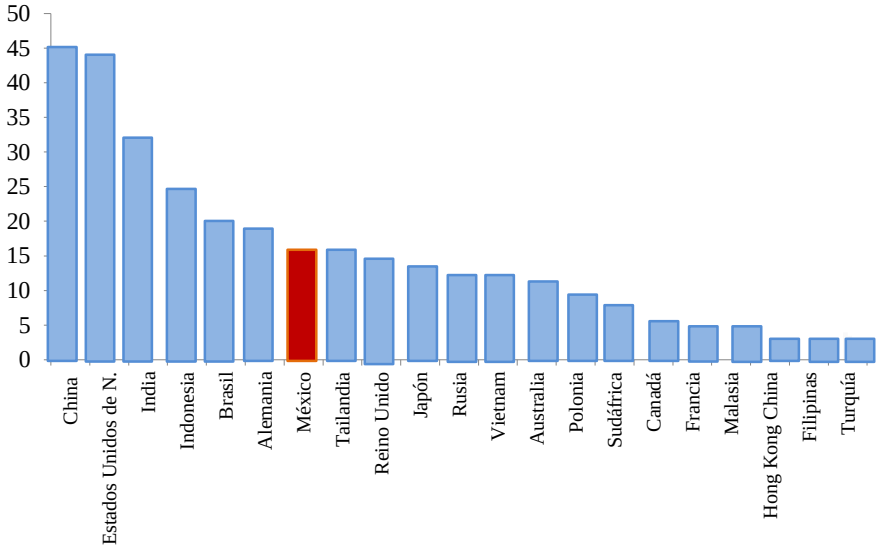
FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos de UNCTAD.

POSICIONES OCUPADAS POR MÉXICO EN LA RECEPCIÓN DE FLUJOS DE IED MUNDIALES
-2007-2012-



FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos de UNCTAD.

ECONOMÍAS RECEPTORAS DE IED MÁS ATRACTIVAS
WORLD INVESTMENT PROSPECT SURVEY 2013-2015
-Porcentaje de respondientes que seleccionaron el país como destino propietario-



Nota: Con base en la respuesta de 159 empresas trasnacionales.
FUENTE: Elaborado por la Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera con datos del World Investment Report 2013. UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2010
-Millones de dólares-

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	197 905
2	China	114 734
3	Bélgica	85 676
4	Hong Kong	82 708
5	Alemania	57 428
6	Singapur	53 623
7	Reino Unido	50 604
8	Islas Vírgenes Británicas	49 058
9	Brasil	48 506
10	Rusia	43 168
19	**México**	**21 372**

FUENTE: UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2011
-Millones de dólares-

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	226 937
2	China	123 985
3	Bélgica	103 280
4	Hong Kong	96 125
5	Brasil	66 660
6	Australia	65 297
7	Islas Vírgenes Británicas	62 725
8	Singapur	55 923
9	Rusia	55 084
10	Reino Unido	51 137
19	**México**	**21 504**

FUENTE: UNCTAD.

PRINCIPALES PAÍSES RECEPTORES DE IED, 2012
-Millones de dólares-

Posición	País	IED
1	Estados Unidos de Norteamérica	167 620
2	China	121 080
3	Hong Kong	74 584
4	Brasil	65 272
5	Islas Vírgenes Británicas	64 896
6	Reino Unido	62 351
7	Australia	56 959
8	Singapur	56 651
9	Rusia	51 416
10	Canadá	45 375
23	**México**	**12 659**

FUENTE: UNCTAD.

4. Apéndice Metodológico

La metodología para medir y dar a conocer los flujos de IED hacia México fue elaborada de manera conjunta por la SE y el Banco de México (Banxico), siguiendo las recomendaciones de dos organismos internacionales y sus respectivos documentos.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Benchmark Definition of Foreign Direct Investment*. Cuarta edición (BD4), 2008.

- Fondo Monetario Internacional (FMI): Manual de Balanza de Pagos, Quinta Edición (MBP5) Capítulo XVIII, 1993.

4.1 Fuentes de información

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera (LIE) y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deben inscribirse ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE):

- Las sociedades mexicanas en las que participe la inversión extranjera[9];

- Las personas físicas o morales que realicen habitualmente actos de comercio en el país; y

- Los fideicomisos por virtud de los cuales se deriven derechos a favor de la inversión extranjera.

Los sujetos referidos tienen la obligación de presentar una serie de reportes periódicos ante el RNIE. De esta forma el RNIE capta información y, con base en los criterios metodológicos aplicables, genera la estadística en materia de IED. Es importante señalar que en esta tarea únicamente se consideran los movimientos formalmente notificados ante el RNIE.

[9] De conformidad con la fracción II del artículo 2 de la LIE, se entiende por "**inversión extranjera**": (a) la participación de inversionistas extranjeros, en cualquier proporción, en el capital social de sociedades mexicanas; (b) la realizada por sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y (c) la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por esta Ley.

4.2 Movimientos que se consideran IED

De acuerdo con el BD4 y el MBP5, la IED es una categoría de inversión transfronteriza que realiza un residente en el extranjero (inversionista directo) en una empresa mexicana o en activos ubicados en territorio nacional (empresa de inversión directa), con el objetivo de establecer un interés duradero. Mediante esta inversión, el inversionista directo persigue ejercer un grado significativo de influencia sobre la empresa de inversión directa. Por su propia naturaleza, la IED puede generar relaciones permanentes de financiamiento y transferencia tecnológica, con el objeto de maximizar la producción y utilidades de la empresa de inversión directa.

La IED se desagrega en tres apartados según el modo de financiamiento: nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías.

- Nuevas inversiones: se refiere a los movimientos de IED asociados a:

  - Inversiones iniciales realizadas por personas físicas o morales extranjeras al establecerse en México; dentro de estas inversiones se incluyen aquellas en activo fijo y capital de trabajo para la realización habitual de actos de comercio en México.

  - Aportación al capital de sociedades mexicanas (inicial o aumentos) por parte de la IED.

  - Transmisiones de acciones por parte de inversionistas mexicanos a la IED.

  - Monto inicial de la contraprestación en los fideicomisos que otorguen derechos sobre la IED.

– Reinversión de Utilidades: es la parte de las utilidades que no se distribuye como dividendos y que se considera IED por representar un aumento de los recursos de capital propiedad del inversionista extranjero.

– Cuentas entre compañías: son las transacciones originadas por deudas entre sociedades mexicanas con IED en su capital social y otras empresas relacionadas residentes en el exterior. De acuerdo con el BD4, las empresas relacionadas son aquellas que pertenecen a un mismo grupo corporativo.

4.3 Otras desagregaciones

Además, los flujos de IED se desagregan por país de origen, sector económico y la entidad federativa de destino de la IED:

– País de origen: la IED se clasifica por país en función del origen de los recursos, y no necesariamente de la nacionalidad del inversionista. Para tal efecto, se identifica el país donde reside el accionista que invierte en la empresa de inversión directa.

– Sector económico: para determinar el sector económico de destino de la IED se considera la actividad principal de la empresa de inversión directa. En el caso de los fideicomisos se asigna la actividad que corresponde con su finalidad. Para tal propósito, se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte en su versión 2007 (SCIAN 2007).

– Entidad federativa de destino: hasta el tercer trimestre de 2012, la información geográfica de la IED se refería a la entidad federativa donde se ubicaba el domicilio de la planta u oficina principal de cada sociedad y no necesariamente a la entidad federativa donde se aplicaron los recursos. A partir del cuarto trimestre de 2012, las sociedades pueden estimar y reportar los porcentajes de

aplicación de los flujos de IED en las entidades federativas. Si las empresas no reportan esta distribución geográfica de inversiones, la IED se asigna a la entidad federativa donde se ubica la planta u oficina principal, tal como se efectuaba anteriormente.

4.4. Periodicidad.

La información se publica trimestralmente y se da a conocer a más tardar 55 días naturales después del cierre de cada trimestre. La fecha límite para su publicación es el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre con la información del trimestre inmediato anterior y las actualizaciones correspondientes para todos los trimestres anteriores desde 1999.

4.5 Disponibilidad

Las cifras con la metodología descrita anteriormente son comparables y se encuentran disponibles en el sitio electrónico de la SE[10].

Se puede consultar información desde el primer trimestre de 1999 a la fecha.

También se pueden consultar cifras desde el primer trimestre de 1980 hasta el cuarto trimestre de 1998. Dicha información fue generada bajo otra metodología y no es actualizada, por lo que no es comparable con la información generada a partir del primer trimestre de 1999.

4.6 Confidencialidad

La LIE establece que el RNIE no tendrá carácter público. A su vez, la información que recibe el RNIE está clasificada, cuando así resulte aplicable, como reservada o

[10] http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico

confidencial de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por lo anterior, no podrá entregarse información sobre empresas individuales, sino únicamente en forma agregada.

4.7 Actualizaciones

Las cifras son preliminares debido a que algunas notificaciones al RNIE tienden a darse con cierto rezago con respecto a las fechas en las que se realizaron las inversiones. Es por ello que las cifras trimestrales de IED son actualizadas en cada informe trimestral y estas actualizaciones pueden afectar todo el período desde 1999. De esta manera, la cifra reportada como IED realizada en un período determinado no es definitiva, ya que ésta se actualiza posteriormente en la medida en que el RNIE recibe las notificaciones del resto de las inversiones realizadas en dicho período. El BD4 contempla y recomienda llevar a cabo estas actualizaciones para todos los países que siguen su metodología.

Cabe señalar que las actualizaciones más sustanciales se producen en los trimestres más recientes y tienden a disminuir en los trimestres más antiguos. Para efectos prácticos, las cifras pueden considerarse definitivas después de 12 trimestres de actualización.

Por las razones anteriores, se recomienda comparar, por un lado, cifras "originales" (dadas a conocer por primera vez para un trimestre o período determinado) y, por otro lado, cifras que para efectos prácticos se consideran como definitivas. Así, por ejemplo, la cifra de IED para el primer semestre de 2013 (dada a conocer por primera vez en este informe) se compara con la cifra original para el primer semestre de 2012 (dada a conocer en agosto de 2012).

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR TIPO DE INVERSIÓN[1/]
-Millones de dólares-

TIPO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Ene-Jun		Acum. 2000 -2013[2/]	
									Valor	Part. %	Valor	Part %
TOTAL	**24 450.7**	**20 245.3**	**31 552.1**	**27 728.6**	**16 604.7**	**22 562.7**	**23 553.0**	**15 453.3**	**23 846.6**	**100.0**	**321 748.5**	**100.0**
Nuevas inversiones	12 990.1	6 274.8	17 274.9	11 881.0	8 415.7	14 748.8	9 870.3	3 569.2	13 791.5	57.8	170 204.4	52.9
Reinversión de utilidades	4 060.8	7 775.9	8 148.9	8 339.3	4 381.5	3 366.9	8 536.1	5 892.7	5 634.8	23.6	71 097.0	22.1
Cuentas entre compañías[3/]	7 399.8	6 194.7	6 128.3	7 508.4	3 807.5	4 447.0	5 146.7	5 991.5	4 420.4	18.5	80 447.0	25.0

Nota: Las cifras sobre IED se integran con los montos realizados y notificados al RNIE. La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

2/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.

3/ El 1° de noviembre de 2006 se publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual se integraron en un solo Programa los correspondientes al Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y el de Importación Temporal para producir Artículos de Exportación, denominado PITEX. Como resultado de lo anterior, en la estadística de inversión extranjera ya no se distingue a las empresas maquiladoras del resto de las empresas, por lo que, para fines comparativos, la IED reportada en el rubro importaciones de activo fijo realizadas por empresas maquiladoras con inversión extranjera se ha integrado en el rubro cuentas entre compañías.

FUENTE: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA
POR SECTOR ECONÓMICO[1/]
-Millones de dólares-

SECTORES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Ene-Jun		Acum. 2000 -2013[2/]	
									Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	**24 450.7**	**20 245.3**	**31 552.1**	**27 728.6**	**16 604.7**	**22 562.7**	**23 553.0**	**15 453.3**	**23 846.6**	**100.0**	**321 748.5**	**100.0**
Agropecuario	**15.7**	**21.2**	**143.5**	**54.6**	**35.6**	**91.3**	**28.2**	**65.5**	**24.9**	**0.1**	**828.0**	**0.3**
Industrial	**11 752.2**	**10 942.2**	**18 421.2**	**14 303.8**	**7 596.8**	**13 919.1**	**13 232.1**	**10 563.2**	**21 106.6**	**88.5**	**174 268.0**	**54.2**
Minería	213.4	433.2	1 636.3	4 752.1	762.0	1 236.6	1 240.2	1 102.7	408.2	1.7	12 670.3	3.9
Electricidad y agua	197.8	-84.9	577.6	483.5	59.3	6.7	-218.8	207.4	189.0	0.8	2 945.8	0.9
Construcción	295.7	445.9	2 437.8	855.8	861.6	102.5	2 099.8	1 728.8	623.2	2.6	11 149.3	3.5
Manufacturas	11 045.3	10 147.9	13 769.5	8 212.3	5 913.9	12 573.2	10 111.0	7 524.3	19 886.1	83.4	147 502.7	45.8
Servicios	**12 682.8**	**9 282.0**	**12 987.4**	**13 370.2**	**8 972.3**	**8 552.3**	**10 292.8**	**4 824.6**	**2 715.1**	**11.4**	**146 652.5**	**45.6**
Comercio	2 921.8	691.3	1 663.2	2 038.8	1 637.5	3 308.3	3 026.8	3 224.8	1 802.0	7.6	30 061.3	9.3
Transportes	1 404.2	-180.0	-272.5	334.8	12.4	268.0	-108.4	421.9	420.3	1.8	3 633.6	1.1
Inform. en medios masivos	1 603.1	676.6	302.8	1 503.1	170.1	182.2	1 281.1	494.7	85.4	0.4	15 068.7	4.7
Servicios financieros	2 255.9	3 932.1	6 522.2	6 414.4	2 552.4	1 936.4	2 485.5	-2 704.9	-525.4	-2.2	58 475.7	18.2
Servicios inmobiliarios y de alquiler	1 291.2	1 130.0	1 787.2	1 878.8	1 214.3	1 382.1	1 170.6	912.1	98.7	0.4	12 344.1	3.8
Servicios profesionales	67.3	692.6	412.9	499.6	285.3	251.6	702.5	919.1	425.7	1.8	5 129.4	1.6
Servicios de apoyo a los negocios	2 028.1	1 364.9	923.0	604.4	2 890.4	656.6	652.9	299.1	96.4	0.4	11 815.2	3.7
Servicios educativos	17.6	1.3	39.4	168.8	1.6	7.4	3.8	4.0	1.5	0.0	273.0	0.1
Servicios de salud	3.2	4.9	25.2	26.4	17.1	5.0	3.3	33.4	0.4	0.0	143.5	0.0
Servicios de esparcimiento	38.5	54.6	266.7	-14.7	5.1	31.4	88.3	2.2	2.2	0.0	515.6	0.2
Servicios de alojamiento temporal	1 037.0	916.1	1 273.7	-147.0	113.3	441.1	707.0	1 115.8	211.0	0.9	8 176.5	2.5
Otros servicios	15.1	-2.5	43.8	62.9	72.7	82.1	279.4	102.4	96.8	0.4	1 015.8	0.3

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras modificadas y actualizadas al 30 de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

2/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.

FUENTE: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA POR SUBSECTOR ECONÓMICO[1/]

-Millones de dólares-

SUBSECTORES	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Ene-Jun Valor	2013 Ene-Jun Part. %	Acum. 2000 -2013[2/] Valor	Acum. 2000 -2013[2/] Part %
TOTAL	**24 450.7**	**20 245.3**	**31 552.1**	**27 728.6**	**16 604.7**	**22 562.7**	**23 553.0**	**15 453.3**	**23 846.6**	**100.0**	**321 748.5**	**100.0**
Agropecuario	**15.7**	**21.2**	**143.5**	**54.6**	**35.6**	**91.3**	**28.2**	**65.5**	**24.9**	**0.1**	**828.0**	**0.3**
Agricultura	11.9	21.3	133.3	35.9	9.2	16.7	8.3	7.8	23.7	0.1	315.5	0.1
Cría y explotación de animales	0.9	0.9	0.0	2.4	1.4	7.5	2.0	18.4	0.0	0.0	271.9	0.1
Aprov. Forestal	0.0	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	0.0
Pesca, caza y captura	-2.4	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0
Serv. rel con las actividades agropecuarias y forestales	5.3	-1.8	9.7	16.4	24.9	67.1	17.8	39.4	1.3	0.0	237.3	0.1
Minería	**213.4**	**433.2**	**1 636.3**	**4 752.1**	**762.0**	**1 236.6**	**1 240.2**	**1 102.7**	**408.2**	**1.7**	**12 670.3**	**3.9**
Extracción de petróleo y gas	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	0.0
Minería de minerales metálicos	193.8	428.3	1 696.2	4 747.6	846.1	1 293.3	1 393.8	966.6	340.0	1.4	12 787.6	4.0
Servicios relacionados con la minería	19.6	4.9	-59.8	4.6	-84.1	-56.7	-153.6	136.1	68.3	0.3	-121.2	0.0
Electricidad, agua y suministro de gas	**197.8**	**-84.9**	**577.6**	**483.5**	**59.3**	**6.7**	**-218.8**	**207.4**	**189.0**	**0.8**	**2 945.8**	**0.9**
Energía eléctrica	200.2	-76.0	581.1	470.6	54.2	6.6	-277.7	195.4	182.4	0.8	2 793.6	0.9
Agua y suministro de gas por ductos	-2.4	-8.9	-3.6	12.9	5.1	0.1	58.9	12.0	6.6	0.0	152.1	0.0
Construcción	**295.7**	**445.9**	**2 437.8**	**855.8**	**861.6**	**102.5**	**2 099.8**	**1 728.8**	**623.2**	**2.6**	**11 149.3**	**3.5**
Edificación	172.1	220.7	366.6	305.8	378.9	78.0	225.4	155.6	72.5	0.3	2 239.8	0.7
Construcción de obras de ingeniería civil	24.8	72.0	1 989.9	436.0	364.5	65.1	1 029.2	1 830.3	555.3	2.3	6 967.1	2.2
Trabajos especializados para la construcción	98.9	153.3	81.3	113.9	118.2	-40.5	845.2	-257.1	-4.5	0.0	1 942.4	0.6
Manufacturas	**11 045.3**	**10 147.9**	**13 769.5**	**8 212.3**	**5 913.9**	**12 573.2**	**10 111.0**	**7 524.3**	**19 886.1**	**83.4**	**147 502.7**	**45.8**
Industria alimentaria	1 894.5	1 155.4	1 253.5	1 005.7	783.1	6 294.0	2 431.1	-3.0	232.7	1.0	22 981.6	7.1
Industria de las bebidas y del tabaco	549.4	754.0	172.5	441.5	246.0	788.4	919.6	146.6	14 529.9	60.9	22 004.7	6.8
Fabricación de insumos textiles	-6.2	67.4	-13.6	71.1	12.2	44.5	-1.7	11.3	15.2	0.1	525.1	0.2
Confección de productos textiles, excepto prendas de vestir	317.6	243.3	274.0	134.4	172.5	160.7	23.1	49.4	48.4	0.2	2 322.8	0.7
Fabricación de prendas de vestir	89.9	188.3	-11.3	119.7	142.7	101.6	79.4	101.7	12.3	0.1	1 540.0	0.5
Cuero, piel y materiales sucedáneos	17.3	34.4	39.7	18.7	34.1	20.5	2.8	7.7	42.6	0.2	380.1	0.1
Industria de la madera	-0.5	6.8	2.2	-5.3	-6.7	-17.1	-28.8	5.2	10.2	0.0	-53.6	0.0
Industria del papel	102.9	46.0	149.9	143.6	93.6	39.7	91.4	201.1	213.3	0.9	2 174.2	0.7
Impresión e industrias conexas	59.2	21.2	41.2	36.9	15.5	20.1	23.4	4.8	6.0	0.0	687.1	0.2
Productos derivados del petróleo y carbón	45.8	44.0	89.2	40.1	-102.9	-3.6	97.0	-7.3	4.4	0.0	406.3	0.1
Industria química	531.7	1 890.6	2 698.0	1 133.4	-29.5	262.0	1 985.5	1 662.9	668.9	2.8	15 731.2	4.9
Industria del plástico y hule	92.6	256.8	182.9	90.6	139.9	235.8	514.3	555.0	245.1	1.0	2 883.7	0.9
Productos a base de minerales no metálicos	121.8	208.3	19.3	220.3	-10.4	-20.0	52.6	84.9	148.3	0.6	2 486.0	0.8
Industrias metálicas básicas	1 858.6	381.6	3 675.0	363.3	9.8	150.1	68.2	234.4	104.3	0.4	9 040.0	2.8
Fabricación de productos metálicos	198.5	183.8	283.8	312.4	153.0	119.1	345.6	232.5	149.7	0.6	2 849.8	0.9
Fabricación de maquinaria y equipo	1 002.5	759.6	856.9	434.5	151.2	396.4	280.2	236.2	205.1	0.9	6 415.8	2.0
Equipo de computación, comunicación, medición	1 021.9	1 005.5	782.7	648.0	1 369.5	1 348.3	639.4	851.1	513.3	2.2	11 863.2	3.7
Fabricación de equipo de generación eléctrica	184.1	520.5	719.7	788.4	421.1	530.9	733.0	337.8	177.6	0.7	8 488.7	2.6
Fabricación de equipo de transporte	2 298.4	1 704.8	2 021.2	1 770.7	1 641.6	1 505.1	1 447.7	2 685.9	2 461.9	10.3	26 964.1	8.4
Fabricación de muebles y productos relacionados	34.1	17.3	36.0	23.3	30.0	21.5	10.0	9.7	8.1	0.0	391.7	0.1
Otras industrias manufactureras	631.3	658.6	496.9	421.0	647.4	575.1	397.2	116.3	89.0	0.4	7 420.3	2.3
Comercio al por mayor	**1 620.1**	**754.0**	**795.7**	**374.8**	**755.1**	**932.9**	**1 452.0**	**1 102.3**	**659.4**	**2.8**	**13 280.4**	**4.1**
Alimentos, bebidas y tabaco	69.5	51.3	11.4	46.5	0.0	85.8	82.6	0.5	24.7	0.1	760.3	0.2
Productos textilesr y calzado	109.9	-30.8	-12.0	-28.6	-72.7	-119.9	16.3	31.2	29.0	0.1	91.6	0.0
Productos farmacéuticos	799.3	249.6	404.0	-174.1	415.7	386.5	422.7	268.2	147.1	0.6	4 378.2	1.4
Materias primas agropecuarias	107.2	29.7	18.2	111.5	80.9	276.9	183.1	280.7	143.9	0.6	2 232.7	0.7
Maquinaria, mobiliario y equipo	355.7	397.7	188.9	202.6	264.9	199.1	380.1	147.0	241.7	1.0	3 501.6	1.1
Camiones, partes y refacciones	174.2	54.9	188.9	221.0	63.4	105.7	304.2	41.0	67.5	0.3	1 880.7	0.6
Intermediación de comercio al por mayor	4.2	1.7	-3.7	-4.1	2.8	-1.1	63.1	333.8	5.4	0.0	435.2	0.1
Comercio al por menor	**1 301.7**	**-62.7**	**867.4**	**1 664.0**	**882.4**	**2 375.4**	**1 574.8**	**2 122.6**	**1 142.6**	**4.8**	**16 780.9**	**5.2**
Alimentos, bebidas y tabaco	3.2	3.8	2.0	18.6	1.1	5.2	2.5	10.4	6.3	0.0	76.2	0.0
Tiendas y autoservicios departamentales	1 075.0	-303.3	630.2	797.9	776.0	2 182.4	1 420.3	1 493.8	784.9	3.3	12 782.7	4.0
Productos textiles, accesorios de vestir y calzado	0.0	7.2	-0.6	1.8	-1.6	19.7	35.9	103.8	50.8	0.2	217.1	0.1
Artículos para el cuidado de la salud	0.1	-8.6	-0.2	3.6	51.0	-1.1	1.4	19.7	5.0	0.0	74.4	0.0
Artículos de papelería y de esparcimiento	0.2	4.6	9.8	0.5	18.7	1.7	35.5	13.3	2.8	0.0	105.4	0.0
Enseres domésticos y computadoras	0.1	38.1	64.2	22.1	-0.1	1.0	21.6	5.8	11.8	0.0	251.8	0.1
Artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	1.0	1.8	0.1	0.1	-1.0	6.8	8.6	80.8	7.6	0.0	128.1	0.0
Vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	222.1	193.8	162.0	819.4	38.3	159.7	33.5	391.1	273.1	1.1	3 125.5	1.0
Comercio al por menor a través de Internet y catálogos impresos y televisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.6	4.0	0.2	0.0	19.7	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras modificadas al 30 de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

2/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.

FUENTE: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA POR SUBSECTOR ECONÓMICO (CONTINUACIÓN)[1/]
-Millones de dólares-

Subsectores	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Enero-Junio		Acum. 2000-2013[2/]	
									Valor	Part. (%)	Valor	Part. (%)
Transportes, correos y almacenamiento	**1 404.2**	**-180.0**	**-272.5**	**334.8**	**12.4**	**268.0**	**-108.4**	**421.9**	**420.3**	**1.8**	**3 633.6**	**1.1**
Transporte aéreo	6.8	50.4	84.6	133.5	64.4	-1.0	-2.3	6.9	0.0	0.0	1 121.7	0.3
Transporte por ferrocarril	1 270.4	30.7	-528.0	43.8	-81.5	189.9	-145.1	-102.7	57.0	0.2	894.8	0.3
Transporte por agua	0.2	9.6	0.0	0.0	0.2	-3.7	0.0	-13.3	2.0	0.0	26.3	0.0
Autotransporte de carga	9.0	-14.4	5.2	2.3	-2.1	-4.4	-14.3	26.4	8.8	0.0	26.6	0.0
Transporte terrestre de pasajeros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.1	6.1	0.0	172.9	0.1
Transporte por ductos	0.0	0.0	0.0	-21.9	5.0	0.0	-214.2	134.5	220.9	0.9	157.6	0.0
Transporte turístico	3.5	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	0.0
Servicios relacionados con el transporte	115.0	-260.2	165.6	176.4	24.6	86.3	242.9	215.8	113.1	0.5	1 056.3	0.3
Servicios de mensajería y paquetería	-0.8	0.0	-0.4	-1.7	1.5	0.0	23.4	129.5	12.3	0.1	150.9	0.0
Servicios de almacenamiento	0.1	0.9	0.6	2.3	0.3	0.9	1.1	0.7	0.0	0.0	19.9	0.0
Información en medios masivos	1 603.1	**676.6**	**302.8**	**1 503.1**	**170.1**	**182.2**	**1 281.1**	**494.7**	**85.4**	**0.4**	**15 068.7**	**4.7**
Edición de publicaciones y software	0.0	0.0	2.6	2.0	9.8	-17.1	184.9	16.4	42.2	0.2	240.9	0.1
Industria fílmica, del video y del sonido	6.9	7.5	0.1	0.1	1.8	1.3	786.4	-17.1	-19.8	-0.1	1 004.9	0.3
Radio y televisión	0.1	15.2	-409.4	34.4	0.0	1.1	-5.0	137.4	0.0	0.0	362.3	0.1
Otras telecomunicaciones	1 593.3	575.9	631.8	1 351.8	79.8	12.4	269.0	348.8	60.9	0.3	12 584.6	3.9
Hospedaje y procesamiento electrónico de información y servicios relacionados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.5	0.0
Otros servicios de información	2.6	78.0	77.6	114.7	78.5	184.7	45.7	9.2	2.0	0.0	875.5	0.3
Servicios financieros y de seguros	**2 255.9**	**3 932.1**	**6 522.2**	**6 414.4**	**2 552.4**	**1 936.4**	**2 485.5**	**-2 704.9**	**-525.4**	**-2.2**	**58 475.7**	**18.2**
Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	2 162.3	4 014.2	6 043.3	5 838.9	2 615.9	1 831.0	2 315.0	-2 931.9	-253.3	-1.1	52 476.4	16.3
Actividades bursátiles cambiarias y de intermediación financiera	88.6	-171.1	430.4	131.3	58.0	120.7	82.5	106.6	35.5	0.1	2 739.0	0.9
Compañías de fianzas, seguros y pensiones	4.9	89.0	48.4	444.2	-121.6	-15.3	88.1	120.3	-307.5	-1.3	3 260.4	1.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	**1 291.2**	**1 130.0**	**1 787.2**	**1 878.8**	**1 214.3**	**1 382.1**	**1 170.6**	**912.1**	**98.7**	**0.4**	**12 344.1**	**3.8**
Servicios inmobiliarios	1 238.1	1 014.0	1 518.7	1 410.9	1 179.7	973.6	506.4	786.0	93.3	0.4	9 908.8	3.1
Servicios de alquiler de bienes muebles	53.1	111.4	39.7	363.9	16.3	12.5	23.8	7.4	-3.7	0.0	825.2	0.3
Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	0.0	4.6	228.8	104.1	18.3	395.9	640.4	118.7	9.1	0.0	1 610.1	0.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	**67.3**	**692.6**	**412.9**	**499.6**	**285.3**	**251.6**	**702.5**	**919.1**	**425.7**	**1.8**	**5 129.4**	**1.6**
Servicios profesionales, científicos y técnicos	67.3	692.6	412.9	499.6	285.3	251.6	702.5	919.1	425.7	1.8	5 129.4	1.6
Corporativos	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**-30.3**	**155.8**	**20.6**	**35.2**	**0.1**	**181.4**	**0.1**
Corporativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-30.3	155.8	20.6	35.2	0.1	181.4	0.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos	**2 028.1**	**1 364.9**	**923.0**	**604.4**	**2 890.4**	**656.6**	**652.9**	**299.1**	**96.4**	**0.4**	**11 815.2**	**3.7**
Servicios de apoyo a los negocios	2 028.1	1 364.9	923.0	604.4	2 890.4	658.2	658.3	294.5	96.4	0.4	11 817.6	3.7
Manejo de desechos y servicios de remediación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-1.5	-5.5	4.6	0.0	0.0	-2.4	0.0
Servicios educativos	17.6	**1.3**	**39.4**	**168.8**	**1.6**	**7.4**	**3.8**	**4.0**	**1.5**	**0.0**	**273.0**	**0.1**
Servicios educativos	17.6	1.3	39.4	168.8	1.6	7.4	3.8	4.0	1.5	0.0	273.0	0.1
Servicios de salud y asistencia social	**3.2**	**4.9**	**25.2**	**26.4**	**17.1**	**5.0**	**3.3**	**33.4**	**0.4**	**0.0**	**143.5**	**0.0**
Servicios médicos de consulta externa	3.2	4.9	25.1	23.1	17.1	5.0	2.2	33.0	0.4	0.0	129.1	0.0
Hospitales	0.0	0.0	0.1	3.2	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	13.8	0.0
Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	--	--	--
Otros servicios de asistencia social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	0.0	0.0	0.5	0.0
Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	**38.5**	**54.6**	**266.7**	**-14.7**	**5.1**	**31.4**	**88.3**	**2.2**	**2.2**	**0.0**	**515.6**	**0.2**
Servicios artísticos y deportivos	0.2	0.1	251.2	-19.5	0.0	0.1	3.4	-1.7	4.6	0.0	242.5	0.1
Entretenimiento en instalaciones recreativas	38.3	54.6	15.5	4.8	5.1	31.4	84.9	3.9	-2.4	0.0	273.1	0.1
Servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	**1 037.0**	**916.1**	**1 273.7**	**-147.0**	**113.3**	**441.1**	**707.0**	**1 115.8**	**211.0**	**0.9**	**8 176.5**	**2.5**
Servicios de alojamiento temporal	1 101.6	931.1	938.1	177.6	103.6	274.8	666.5	1 083.0	208.1	0.9	7 526.1	2.3
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	-64.6	-15.0	335.6	-324.6	9.7	166.3	40.5	32.8	3.0	0.0	650.3	0.2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	15.1	**-2.5**	**43.8**	**62.9**	**72.7**	**112.4**	**123.5**	**81.8**	**61.6**	**0.3**	**834.4**	**0.3**
Servicios de reparación y mantenimiento	13.4	-8.4	2.4	20.9	72.6	111.5	123.7	74.1	54.2	0.2	635.0	0.2
Servicios personales	1.7	0.6	40.1	38.3	-1.0	1.1	0.3	-3.5	7.6	0.0	175.1	0.1
Asociaciones y organizaciones	0.0	5.3	1.3	3.7	1.1	-0.2	-0.4	11.2	-0.2	0.0	24.3	0.0
Hogares con empleados domésticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

Nota: Los sectores corresponden con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.

1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.

2/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.

FUENTE: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA REALIZADA POR PAÍSES Y ÁREAS ECONÓMICAS[1/]
-Millones de dólares-

PAÍSES Y ÁREAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Ene-Jun		Acum. 2000 -2013[2/]	
									Valor	Part. %	Valor	Part. %
TOTAL	**24 450.7**	**20 245.3**	**31 552.1**	**27 728.6**	**16 604.7**	**22 562.7**	**23 553.0**	**15 453.3**	**23 846.6**	**100.0**	**321 748.5**	**100.0**
América del Norte	**12 278.6**	**13 603.7**	**13 345.9**	**14 496.1**	**8 995.8**	**7 883.3**	**13 438.5**	**9 113.4**	**5 919.7**	**24.8**	**168 003.0**	**52.2**
Estados Unidos de Norteamérica	11 797.7	12 966.6	12 812.1	11 389.4	7 346.8	6 292.0	12 174.8	7 517.5	5 373.6	22.5	153 699.1	47.8
Canadá	480.9	637.1	533.8	3 106.7	1 649.0	1 591.3	1 263.7	1 596.0	546.1	2.3	14 303.9	4.4
Unión Europea												
U15	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	**25 207.2**	**7.8**
U25	**8 427.2**	**6 736.4**	--	--	--	--	--	--	--	--	**28 189.8**	**8.58**
U27	--	--	**18 206.2**	**13 232.5**	**7 608.8**	**14 679.4**	**10 114.5**	**6 339.9**	--	--	**70 181.3**	**21.8**
U28	--	--	--	--	--	--	--	--	**16 437.0**	**68.9**	**16 437.0**	**5.1**
Países Bajos	4 017.6	2 807.4	6 645.1	1 923.1	2 262.9	9 072.5	2 816.3	1 410.9	953.0	4.0	43 150.7	13.4
España	1 701.6	1 440.8	5 416.0	4 873.6	2 550.2	1 936.8	3 544.9	-949.1	-180.0	-0.8	41 090.5	12.8
Bélgica	-21.0	69.4	230.5	101.8	339.8	35.7	161.4	3.2	13 262.1	55.6	14 673.8	4.6
Reino Unido	1 349.1	972.1	607.3	1 393.5	389.1	707.4	-1 001.0	405.0	1 033.6	4.3	9 008.0	2.8
Alemania	334.9	744.4	647.9	656.6	59.9	352.8	381.9	861.2	654.1	2.7	6 371.7	2.0
Luxemburgo	169.2	177.8	539.7	337.2	188.7	390.5	136.1	949.0	191.2	0.8	3 349.6	1.0
Dinamarca	40.3	252.7	87.9	75.5	23.9	-12.8	132.5	186.7	120.7	0.5	1 798.3	0.6
Suecia	376.5	38.5	35.9	85.7	11.7	375.8	43.8	180.2	144.0	0.6	1 183.7	0.4
Francia	386.1	156.0	231.9	210.3	266.9	-12.2	245.7	376.9	199.0	0.8	1 105.7	0.3
Italia	27.3	26.3	47.7	108.8	31.1	70.3	115.1	192.8	51.4	0.2	951.7	0.3
Irlanda	25.6	-11.2	80.9	96.4	113.0	93.9	267.8	6.0	1.6	0.0	785.2	0.2
Finlandia	17.7	19.4	46.8	79.4	50.4	24.5	5.8	5.3	0.2	0.0	649.4	0.2
Austria	-0.3	42.5	55.5	32.1	-11.9	-0.6	-5.6	27.6	1.1	0.0	151.7	0.0
Portugal	0.8	0.0	7.1	52.7	19.7	16.6	-53.7	9.6	0.1	0.0	66.0	0.0
Grecia	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	-0.1	0.4	0.2	0.0	0.0	0.9	0.0
Países seleccionados	**1 543.3**	**-368.1**	**1 787.6**	**1 763.4**	**1 298.7**	**1 566.8**	**3 261.6**	**2 616.1**	**1 429.9**	**6.0**	**22 291.8**	**6.9**
Suiza	323.9	578.3	606.9	228.5	72.1	245.6	1 167.0	226.2	65.2	0.3	7 686.8	2.4
Japón	167.6	-1 421.5	409.6	528.3	484.4	545.1	912.0	1 762.5	1 024.7	4.3	5 752.4	1.8
República de Corea	96.8	72.1	90.8	476.1	75.6	-3.6	100.4	131.5	144.4	0.6	1 420.9	0.4
Singapur	14.0	63.6	139.0	108.6	257.3	33.7	151.5	49.7	52.0	0.2	1 318.3	0.4
Brasil	46.1	49.9	25.0	93.0	127.8	403.5	221.1	61.3	26.4	0.1	1 190.4	0.4
Panamá	38.5	65.5	244.8	127.6	33.0	62.1	85.0	35.2	41.5	0.2	827.6	0.3
Argentina	542.3	24.4	25.3	43.4	2.6	-8.7	9.4	18.1	5.2	0.0	707.8	0.2
Taiwán Provincia de China	44.5	22.4	9.7	33.5	48.4	115.3	27.2	88.1	88.8	0.4	570.4	0.2
Colombia	13.6	15.6	4.9	40.7	22.7	18.6	204.6	12.6	36.9	0.2	459.0	0.1
Chile	123.8	60.7	33.3	31.6	50.2	83.4	55.1	20.1	-116.3	-0.5	407.8	0.1
Puerto Rico	31.4	20.1	7.9	5.4	-40.0	0.0	5.1	7.0	0.0	0.0	375.2	0.1
Australia	36.0	31.9	134.9	9.3	15.9	29.0	15.2	8.5	30.9	0.1	337.4	0.1
República popular China	15.3	24.0	9.1	13.1	33.7	14.4	21.4	80.7	4.9	0.0	265.5	0.1
Uruguay	9.8	8.7	0.8	6.2	3.5	-1.5	33.9	117.2	10.6	0.0	225.7	0.1
Costa Rica	18.4	7.8	4.7	4.2	27.2	9.7	46.7	24.2	0.3	0.0	159.1	0.0
Nueva Zelandia	5.8	0.4	0.3	26.1	-1.0	26.0	41.8	-37.1	8.9	0.0	148.7	0.0
República Bolivariana de Venezuela	-3.1	-6.6	3.4	2.6	0.3	0.2	56.9	16.7	6.3	0.0	91.6	0.0
Filipinas	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	1.7	69.2	0.0	0.0	0.0	71.5	0.0
Noruega	9.5	6.7	25.0	-15.2	65.2	-49.7	18.7	-30.7	-4.9	0.0	70.8	0.0
La India	2.4	0.4	8.0	-3.0	6.1	6.0	7.9	1.9	-0.3	0.0	63.1	0.0
Guatemala	4.8	1.4	0.4	0.7	5.2	15.6	3.0	6.5	-3.1	0.0	50.9	0.0
Israel	-0.1	4.8	2.0	2.2	0.5	6.3	6.2	11.8	7.5	0.0	50.6	0.0
Hong Kong (RAE de China)	2.0	1.3	1.4	0.5	7.9	14.1	2.3	4.1	0.0	0.0	40.3	0.0
Otros	**2 203.3**	**273.8**	**1 738.0**	**1 442.4**	**14.5**	**61.6**	**61.4**	**58.2**	**64.8**	**0.3**	**7 116.7**	**2.2**

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.
2/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.
Fuente: Secretaría de Economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN MÉXICO REALIZADA[1/]
POR ENTIDAD DEDERATIVA[2]
-Millones de dólares-

Estados	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Enero-Junio		Acum. 2000-2013[3/]	
									Valor	Part. (%)	Valor	Part. (%)
TOTAL	**24 450.7**	**20 245.3**	**31 552.1**	**27 728.6**	**16 604.7**	**22 562.7**	**23 553.0**	**15 453.3**	**23 846.6**	**100.0**	**321 748.5**	**100.0**
Distrito Federal	12 610.2	9 961.4	17 457.5	13 333.9	8 746.4	8 107.9	15 271.3	4 944.9	15 950.2	66.9	179 712.1	55.9
Nuevo León	5 138.1	2 000.4	3 150.8	1 975.6	1 274.3	5 376.7	1 404.3	1 109.4	1 033.2	4.3	32 250.6	10.0
Estado de México	877.1	1 392.0	862.2	1 632.7	1 607.3	1 159.5	727.7	1 589.3	681.0	2.9	17 062.1	5.3
Chihuahua	1 170.3	1 541.6	1 731.5	1 480.8	1 127.8	1 870.8	967.2	957.2	1 274.7	5.3	16 394.4	5.1
Baja California	1 094.4	957.4	865.6	1 462.3	603.0	912.1	677.0	663.1	391.8	1.6	12 240.0	3.8
Jalisco	1 252.6	759.7	500.3	264.6	855.6	1 745.4	749.3	863.9	287.2	1.2	10 290.1	3.2
Puebla	-531.5	515.1	353.5	275.4	91.2	535.6	423.7	415.1	598.1	2.5	5 930.6	1.8
Tamaulipas	394.8	526.8	535.5	472.7	217.8	207.4	411.4	373.5	505.6	2.1	5 392.9	1.7
Querétaro	96.9	221.9	250.2	446.5	468.7	452.2	502.6	660.1	387.5	1.6	4 336.2	1.3
Sonora	266.9	335.6	464.5	1 282.9	265.8	125.5	158.7	27.7	50.8	0.2	4 203.8	1.3
Baja California Sur	597.3	445.2	419.7	367.3	195.6	243.2	428.6	624.5	87.5	0.4	4 160.9	1.3
Coahuila	154.4	272.8	117.7	1 093.6	128.5	137.0	192.8	149.1	824.5	3.5	4 122.5	1.3
Guanajuato	318.8	-70.7	260.0	282.7	136.3	123.8	281.0	670.4	425.3	1.8	3 227.7	1.0
Aguascalientes	105.0	113.1	207.9	427.7	368.2	327.9	160.8	406.5	461.7	1.9	3 114.2	1.0
Quintana Roo	272.6	352.9	878.5	164.7	162.1	80.1	247.1	403.6	72.2	0.3	3 067.3	1.0
Zacatecas	3.7	15.4	801.0	1 517.0	77.5	135.0	36.6	175.2	54.2	0.2	2 843.7	0.9
Durango	-21.0	112.6	225.0	574.3	60.6	502.9	203.9	388.8	20.8	0.1	2 487.5	0.8
San Luis Potosí	128.0	96.2	191.1	144.7	-13.9	287.2	166.7	83.3	108.0	0.5	1 831.4	0.6
Michoacán	60.4	-110.0	1 590.3	31.9	28.5	3.3	37.9	23.4	65.0	0.3	1 766.1	0.5
Morelos	-47.2	311.0	453.3	134.1	-56.3	17.8	106.4	5.5	31.1	0.1	1 430.9	0.4
Veracruz	215.3	41.6	75.0	157.4	157.8	54.8	-147.4	29.0	141.3	0.6	1 098.9	0.3
Nayarit	105.2	159.3	83.9	24.5	50.0	62.4	108.4	96.6	29.4	0.1	1 003.7	0.3
Sinaloa	29.0	47.1	44.5	47.3	18.2	54.8	79.6	340.8	76.3	0.3	916.0	0.3
Tabasco	35.2	77.2	0.9	46.6	9.1	30.9	7.4	147.8	95.5	0.4	750.0	0.2
Yucatán	7.5	28.6	57.8	34.0	13.2	15.2	70.3	33.8	6.0	0.0	520.7	0.2
Tlaxcala	65.3	9.6	15.5	37.4	4.8	41.4	84.3	34.4	21.4	0.1	479.8	0.1
Guerrero	29.8	33.5	-50.7	1.5	13.6	-53.3	54.7	52.3	61.1	0.3	269.1	0.1
Colima	1.8	64.6	28.6	-1.3	22.5	5.8	25.5	45.9	1.5	0.0	241.6	0.1
Campeche	13.8	10.6	-51.3	-17.1	-60.3	-28.3	68.5	121.9	32.6	0.1	214.9	0.1
Oaxaca	8.2	10.7	15.2	17.7	29.2	5.4	42.8	69.1	9.6	0.0	214.7	0.1
Hidalgo	-3.7	11.5	2.3	40.3	0.3	19.9	3.8	-62.6	54.7	0.2	146.1	0.0
Chiapas	1.4	0.6	14.2	-25.2	1.1	2.1	0.0	9.8	6.5	0.0	28.0	0.0

Nota: La suma de los parciales puede diferir de los totales debido al redondeo que efectúa la hoja de cálculo.
1/ Cifras notificadas y actualizadas al 30 de junio de 2013. Por tanto las cifras de cada año presentan distintos períodos de actualización.
2/ Hasta el 3er trimestre de 2012, la información geográfica de la IED se refiere a la entidad federativa donde se ubica el domicilio de la oficina o planta principal de cada empresa y no necesariamente a la entidad federativa donde se realizan las inversiones. A partir del cuarto trimestre de 2012, las sociedades pueden estimar y reportar los porcentajes de aplicación de los flujos de IED en las entidades federativas. Si las empresas no reportan esta distribución geográfica de inversiones, la IED se asigna a la entidad federativa donde se ubica la planta u oficina principal, tal como se efectuaba anteriormente.
3/ Del 1° de enero de 2000 al 30 de junio de 2013.
FUENTE: Secretaría de Economía.

Fuente de información:
http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/estadistica_oficial_ied/informe_congreso_enero_junio_2013.pdf

Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe (CEPAL)

El 6 de septiembre de 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) dio a conocer el documento Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe, del cual se vierte a continuación la *Presentación, Síntesis y el Capítulo I. La débil economía mundial afecta al comercio latinoamericano y Caribeño.*

Presentación

La edición 2013 del Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe, titulado "*Lenta poscrisis, meganegociaciones comerciales y cadenas de valor: el espacio de acción regional*", se divide en tres capítulos.

En el primer capítulo se revisan los principales rasgos de la persistente debilidad que exhiben la economía y el comercio mundiales. Se espera que este año la economía mundial crezca en torno al 3%, esto es, a una tasa similar a la de 2012. En un contexto de bajo crecimiento y espacio limitado para estímulos fiscales, varios países industrializados intentan dinamizar sus economías mediante masivos estímulos monetarios. En este capítulo se examinan los efectos de estos estímulos sobre el sector financiero y la economía real, junto con sus eventuales externalidades negativas para los países en desarrollo. También se repasa la coyuntura actual en los principales países industrializados y emergentes, y se concluye que en el segundo semestre de 2013 el crecimiento de ambos grupos debería recuperarse levemente. Sin embargo, diversos factores limitarán el crecimiento en los países industrializados en los próximos años. Ellos incluyen el alto endeudamiento público, el lento proceso de desapalancamiento del sector financiero, el elevado desempleo y el envejecimiento de la población. En este contexto, y pese a una cierta desaceleración de su crecimiento, los países en desarrollo continuarán siendo el principal polo de dinamismo de la economía mundial durante el resto de la presente década.

A continuación se examina la evolución y perspectivas del comercio mundial y regional. Ambos han sufrido a raíz de la debilidad de la demanda mundial. Después de haber crecido solo un 2% en 2012, el volumen del comercio mundial aumentará en torno a un 2.5% en 2013, cifra muy inferior a su ritmo de expansión previo a la crisis de 2008. De este modo, 2013 sería el segundo año consecutivo en que el comercio mundial crecería menos que el Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Para América

Latina y el Caribe se proyecta un crecimiento del valor de las exportaciones de apenas un 1.5% en 2013, similar a la tasa registrada en 2012 (1.4%) y con marcadas diferencias entre los distintos países de la región. Por su parte, el valor de las importaciones regionales se expandiría un 4.5%, cifra superior a la registrada en 2012 (3%).

En el escenario arriba expuesto, han surgido a nivel mundial varias negociaciones comerciales conocidas como “megarregionales”, las que se analizan en el Capítulo II del documento original. Estas apuntan a crear espacios económicos integrados de vasto alcance, ya sean asiáticos, transatlánticos o transpacíficos, e involucran a economías que representan proporciones importantes del producto, la población, el comercio y la inversión extranjera directa mundiales. Otro elemento distintivo es la amplitud y complejidad de su agenda temática, la que considera diversas áreas no abordadas por los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) ni por otros acuerdos previos.

En el segundo Capítulo se hace un examen de las principales transformaciones de la organización de la producción y el comercio mundial asociadas al fenómeno de las redes internacionales de producción, las que están en la raíz de las actuales negociaciones megarregionales. Seguidamente se revisan tres procesos de particular importancia: el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea; el Acuerdo de Asociación Transpacífico, que incluye a 12 países de América Latina, América del Norte, Asia y Oceanía; y la Asociación Económica Integral Regional, que reúne a los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Australia, China, la India, el Japón, Nueva Zelanda y la República de Corea.

Se concluye que las negociaciones megarregionales en curso probablemente tendrán un fuerte impacto en la distribución geográfica y la gobernanza de los flujos

mundiales de comercio e inversión en los próximos años. La magnitud de estas iniciativas, tanto en términos del peso económico de sus participantes como de su ambiciosa agenda temática, podría en la práctica implicar que hacia fines de la presente década se haya producido una verdadera redefinición de las reglas del comercio mundial, al margen del sistema multilateral respectivo. En este contexto, el fenómeno del megarregionalismo plantea a América Latina y el Caribe el desafío de profundizar su propia integración y de mejorar la calidad de su inserción económica internacional, ya sea basada en recursos naturales, manufacturas o servicios.

En el Capítulo III se analiza la participación de los países de América Latina y el Caribe en redes internacionales de producción y cadenas de valor. Dicho análisis confirma la existencia de dos patrones: uno de mayor vinculación con los Estados Unidos de Norteamérica y la "fábrica América del Norte", y otro con una orientación marcada hacia redes de producción subregionales. Entre los ejemplos del primer patrón, destaca la participación de Costa Rica y México en redes de producción de las industrias eléctrica, electrónica, automotriz, aeroespacial y de insumos médicos, entre otras.

En cuanto a las redes de producción dentro de los esquemas subregionales de integración, existen algunos núcleos de países en los que hay una presencia significativa de cadenas de valor en bienes intermedios. Es el caso del comercio que existe entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, en Centroamérica; entre Colombia, Ecuador y Perú, en el marco de la Comunidad Andina, y entre Argentina, Brasil y Uruguay, en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Las industrias involucradas varían en cada circuito, destacándose los casos de la farmacéutica en Centroamérica, la petroquímica en los países andinos y la automotriz en el MERCOSUR.

El Capítulo concluye con un breve examen de los principales factores que favorecen la participación en redes de producción y cadenas de valor, así como de las implicancias que de ellos se desprenden para el proceso de integración. Al respecto, se postula que estimular estas cadenas de valor, fomentando la presencia de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en ellas, podría ser un factor dinamizador de la integración regional.

Síntesis

A. La débil economía mundial afecta al comercio latinoamericano y caribeño

Ya entrado el segundo semestre de 2013, la persistente debilidad de la zona del euro y una desaceleración superior a la prevista en los países emergentes han influido en la falta de consolidación de la recuperación económica mundial. En junio, las Naciones Unidas rebajaron al 3.1% la proyección de crecimiento mundial para 2013, lo que representa una reducción de 0.1 punto porcentual respecto de lo proyectado en enero y resulta una tasa similar a la registrada en 2012 (3%). China, la India, el resto de los países emergentes de Asia y la Federación de Rusia son las economías que observan la mayor desaceleración. Con una demanda global menos dinámica, estos países requieren desplazarse desde un marcado énfasis en las exportaciones y la inversión hacia un mayor rol del consumo interno. No obstante su crecimiento más moderado, las economías emergentes continuarán aportando más de la mitad del crecimiento del PIB mundial en los próximos años.

En un contexto en que el consumo, la inversión y las exportaciones netas siguen débiles, varios países industrializados intentan estimular sus economías mediante masivos estímulos monetarios. En la medida en que no aparecen señales claves de consolidación fiscal y de deuda pública para el mediano plazo, el espacio fiscal para estímulos económicos en el corto plazo aparece más limitado. Por su parte, los bancos

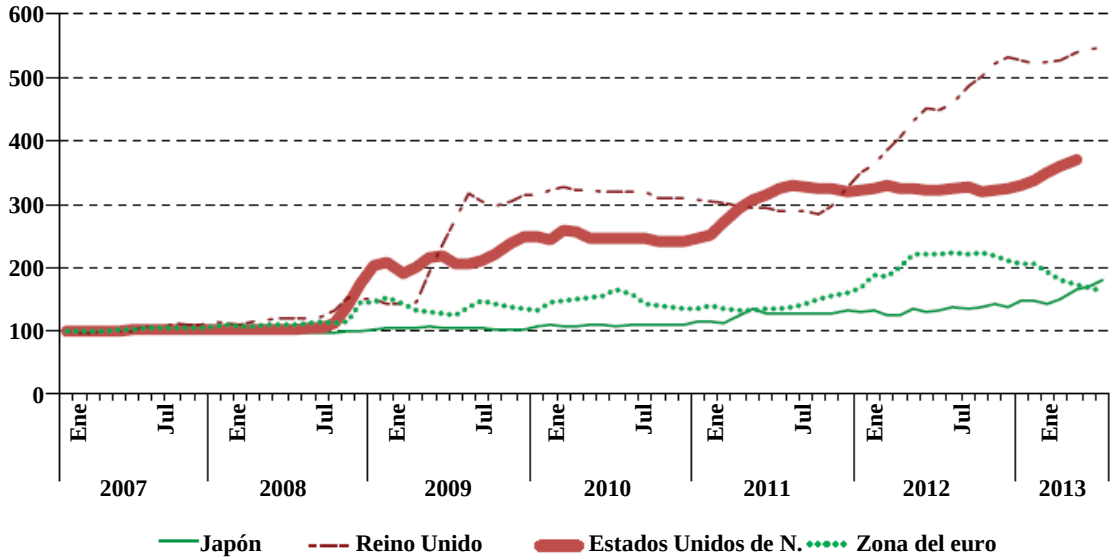
centrales mantienen tasas de interés a niveles mínimos y aplican una política monetaria no convencional de flexibilización cuantitativa. Esta política consiste en la creación de dinero, mediante un aumento de la base monetaria por parte del banco central (véase la gráfica siguiente). Con estos fondos, dicha entidad compra títulos financieros (mayoritariamente públicos). A su vez, la mayor demanda de estos títulos aumenta su precio y reduce su rentabilidad, medida por la tasa de interés. Producto de ello, otros activos financieros como las acciones o los bonos de empresas privadas se vuelven más atractivos, lo que reduce el costo de financiamiento para las empresas e incentiva la inversión privada. Otra consecuencia de esta política es la depreciación de la moneda, que impulsa las exportaciones netas. Estos efectos se han manifestado con intensidad variable en los países que han aplicado políticas de flexibilización cuantitativa.

Los Estados Unidos de Norteamérica están en su tercera ronda de flexibilización cuantitativa, en la que la Reserva Federal inyecta mensualmente 85 mil millones de dólares en la economía mediante la compra de bonos del Tesoro. A la vez, entre septiembre de 2011 y diciembre de 2012, la Reserva Federal vendió títulos de corto plazo y compró títulos de largo plazo para reducir las tasas de interés de estos últimos (operación Twist). En el Reino Unido, el Banco de Inglaterra está en una quinta fase de compras de activos. En el Japón, el banco central duplicará la base monetaria entre este año y el próximo. El Banco Central Europeo (BCE) adoptó una política diferente, que consiste en el préstamo de fondos directamente a los bancos mediante subastas a tipo fijo con adjudicación plena.

Los beneficios de la expansión monetaria han sido ampliamente discutidos. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), estas políticas parecen haber reducido la vulnerabilidad de los bancos —que han recompuesto su capital y reservas— y mejorado la estabilidad del sistema financiero a corto plazo. Estas políticas también han producido mejoras en ciertos indicadores de solidez bancaria. Estos efectos se

aprecian más en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica que en el caso europeo. No existe evidencia concluyente sobre el impacto de la flexibilización cuantitativa en el consumo y la inversión. No obstante estos potenciales beneficios, la prolongada aplicación de esta política presenta varios riesgos. Primero, con el fácil acceso al financiamiento, los bancos tardan más en sanear sus balances. Segundo, existen indicios de creación de nuevas burbujas financieras, como lo demuestran, por ejemplo, el parcial desacople entre el desempeño de las bolsas de valores y el de la economía real, la importante inversión en títulos financieros de alto riesgo (bonos basura) y la especulación en algunos mercados de productos primarios.

PAÍSES AVANZADOS SELECCIONADOS: BASE MONETARIA, 2007 A 2013[a/]
-Índice enero 2007=100-



a/ La base monetaria consiste en la suma de los billetes y monedas en circulación más las reservas de los bancos comerciales.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (FMI), International Financial Statistics (IFS) [en línea] http://www.imf.org/external/data.htm.

Otra externalidad negativa de la política de flexibilización cuantitativa ha sido un gran aumento de la volatilidad de los flujos de capital hacia las economías emergentes. En un contexto de bajos retornos en los países avanzados, los inversionistas buscan un mejor rendimiento en los países emergentes, con efectos contrapuestos sobre sus

economías. Por una parte, las entradas de estos capitales facilitaron un aumento de las inversiones en empresas de estos países y una expansión del crédito, junto con una mayor valorización de las empresas registradas en bolsa, con posibles beneficios para el consumo y la inversión. Por otra parte, dichos capitales contribuyeron a la apreciación de las monedas de varias economías emergentes, lo que frenó sus exportaciones y promovió las importaciones. Además, los recientes anuncios de la Reserva Federal sobre el retiro paulatino del estímulo monetario a partir del segundo semestre de este año incentivaron la salida de estos capitales de las economías emergentes y provocaron fuertes depreciaciones de sus monedas. Si bien estas depreciaciones pueden promover las exportaciones netas, también impulsan la inflación y podrían provocar presiones sobre la balanza de pagos.

No obstante el fuerte impulso monetario, los Estados Unidos de Norteamérica y el Japón tendrían un crecimiento moderado en 2013, de alrededor del 2%. En los Estados Unidos de Norteamérica, el consumo es el componente más dinámico de la demanda final, gracias al gradual desendeudamiento de los hogares, una incipiente recuperación de los precios de los inmuebles y las ganancias obtenidas en la bolsa de valores. Después de un cierto dinamismo en 2012, la inversión se está desacelerando en 2013, en parte por la eliminación de algunas exenciones fiscales. El recorte de los gastos fiscales y el aumento de impuestos, en cierta medida automáticos por el llamado "secuestro fiscal", representan un aporte negativo al crecimiento. La evidencia muestra que en los Estados Unidos de Norteamérica el ajuste fiscal ha sido superior al necesario y además con una estructura de ingresos y gastos que afecta el crecimiento. En Japón, el gobierno está implementando un ambicioso paquete de medidas que incluye la expansión monetaria, un fuerte estímulo fiscal y futuras reformas económicas. Los efectos han sido positivos en términos de una depreciación cambiaria, la salida de la deflación y un aumento del crecimiento económico y del volumen de las exportaciones. No obstante, la austeridad fiscal requerida para reducir la deuda pública, junto con otros cuellos de botella, limitaría el crecimiento a cerca

del 1% en los próximos años. Además, la marcada depreciación cambiaria causa molestia en algunos de los principales socios comerciales de Japón.

La zona del euro mantiene su debilidad, a pesar de que registró una tasa de crecimiento positiva en el segundo trimestre de este año, luego de seis trimestres de recesión. Varios factores restringen el crecimiento a corto y mediano plazo, sobre todo en los países periféricos de la zona del euro. En estos países, el consumo, la inversión y el comercio siguen deprimidos por la alta tasa de desempleo, la restricción al crédito, las tensiones sociales y la falta de confianza. Los recortes fiscales también siguen impactando negativamente en el crecimiento, aunque se han suavizado, dando tiempo a los países más afectados para alcanzar las metas fijadas. La introducción del programa de transacciones monetarias directas por parte del Banco Central Europeo (BCE) logró reducir las primas por canje de riesgo de incumplimiento de los países periféricos de la zona del euro. Alemania registra tendencias bastante más positivas en términos de empleo, crecimiento de los salarios, acceso al crédito, consumo e inversiones. Cabe destacar que las cuentas fiscales alemanas se beneficiaron de la crisis en la zona mediterránea, toda vez que han podido financiarse a tasas de interés reales negativas, en la medida en que los inversionistas emprenden la fuga hacia activos de calidad, minimizando el riesgo e incluso aceptando retornos negativos en el margen.

Si bien el ritmo de expansión de China se ha desacelerado, se espera que esta economía siga presentando una de las mayores tasas de crecimiento a nivel mundial en los próximos años. El crecimiento del PIB chino se desaceleró marginalmente del 7.8% en 2012 al 7.7% en el primer trimestre de 2013 y al 7.5% en el segundo trimestre. Las exportaciones netas registraron la mayor disminución entre los distintos componentes del PIB. La economía del país está en una fase de transición hacia el consumo interno como principal motor de crecimiento, proceso que no está asegurado ni exento de complejidades económicas y políticas. El objetivo de las autoridades es

revertir las tendencias de los últimos años, cuando la participación del consumo en el PIB se redujo, mientras que el aporte de la inversión se elevó. En particular, aumentar el consumo requiere que los trabajadores ahorren menos, lo que resulta difícil sin una adecuada red de prevención social. En ausencia de ella, el ahorro es fundamental para financiar el gasto de los hogares en educación, salud y pensiones, ante la insuficiente cobertura del sistema público.

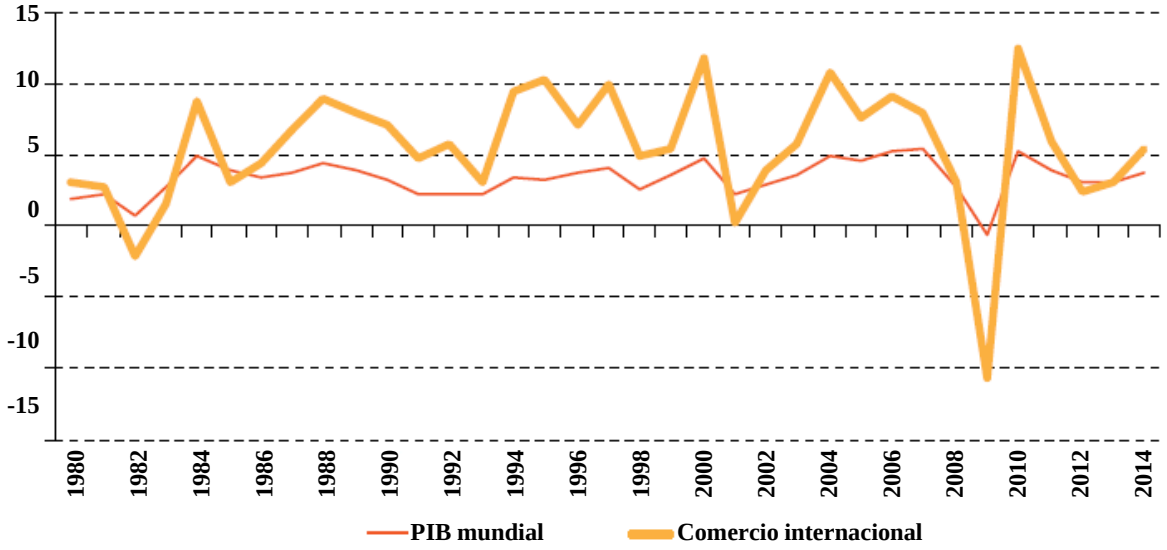
Otras economías emergentes se desaceleran más marcadamente que China. La economía india se ha ido desacelerando desde 2009, hasta llegar a un crecimiento del 5.1% en 2012 como resultado de una baja demanda externa, un débil consumo y un fuerte ajuste fiscal. Los diez países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) también crecen menos que en los años de precrisis, como resultado del menor dinamismo exportador debido a la menor demanda de China, la India y la zona del euro, y los menores precios de los productos primarios exportados. En la Federación de Rusia, el crecimiento se redujo en 2012 (3.4%) y para 2013 se anticipa un crecimiento aún más bajo (2.9%). Brasil y Sudáfrica, por su parte, tendrían por segundo año consecutivo un crecimiento inferior al 3% en 2013.

El comercio internacional es una de las áreas económicas en las que la desaceleración mundial es más notable. El crecimiento del volumen del comercio global bajó al 5.2% en 2011 y a apenas el 2% en 2012[11]. Esta debilidad fue consecuencia de las dificultades en las economías avanzadas, principalmente la zona del euro. Cuando se excluye el comercio intraeuropeo —cuyo valor descendió al 7% en 2012—, el crecimiento del volumen del comercio mundial en el mismo año se eleva al 3.2%. En un mundo cada vez más integrado en redes de producción, la baja demanda europea afectó a las exportaciones e importaciones de varias economías emergentes, particularmente de Asia. En este contexto, en septiembre de 2013, la Organización Mundial del Comercio anunció que rebajaría su estimación de crecimiento del

[11] Organización Mundial del Comercio (OMC), Informe sobre el comercio mundial 2013. Factores que determinan el futuro del comercio, Ginebra, 2013.

comercio mundial en 2013, de un 3.3% a un 2.5%. El presente sería el segundo año consecutivo en que el comercio mundial crecería a un ritmo inferior al del PIB mundial. En las últimas tres décadas, tal situación solo se ha producido en años de crisis (véase la gráfica siguiente). En el primer semestre de 2013, los precios de los productos básicos no presentan una tendencia clara. Mientras los precios de los metales (cobre y hierro) bajaron, la cotización de algunos productos agrícolas como la soya subió y el precio del petróleo se mantuvo relativamente estable.

COMERCIO INTERNACIONAL Y PIB MUNDIAL, 1980 A 2014a/
-Tasa de crecimiento anual en porcentajes-



a/ Los datos de 2013 y 2014 son proyecciones.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (2013), Perspectivas de la economía mundial al día. Actualización de las proyecciones mundiales, Washington, D.C., abril de 2013.

El desempeño del comercio latinoamericano y caribeño refleja la débil coyuntura internacional. Sobre la base de la tendencia del primer semestre de 2013 y de información disponible para el mes de julio, se proyecta un crecimiento del valor de exportaciones de apenas un 1.5%, similar a la tasa de 2012 (1.4%). Este aumento de valor refleja un alza del 3% del volumen exportado y una reducción de los precios del 1.5%. Las mayores bajas del componente precio se observan en la Comunidad del Caribe (CARICOM), mientras que el volumen de las ventas externas creció por

encima del promedio en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Chile. Por productos, las mayores caídas de precios se registraron en los metales (lo que afectó a países como Chile y Perú) y en productos agrícolas como el banano, el café y el azúcar (lo que afectó a países centroamericanos como Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO ESPERADO DEL COMERCIO EXTERIOR SEGÚN VALOR Y VOLUMEN, 2013[a/]
-Tasas de variación en porcentajes-

Región, subregión o país	Exportaciones			Importaciones		
	Precio	Volumen	Valor	Precio	Volumen	Valor
América Latina y el Caribe	-1.5	3.0	1.5	0.7	3.8	4.5
América Latina	-1.0	3.0	2.0	0.1	3.6	3.7
América del Sur	-1.8	3.5	1.7	0.2	4.6	4.8
MERCOSUR[a/]	-2.0	4.0	2.1	0.3	4.9	5.2
Comunidad Andina[b/]	-1.5	1.3	-0.2	0.4	4.2	4.6
Chile	-3.6	6.4	2.8	-1.0	4.0	3.0
Centroamérica[c/]	-2.7	3.3	0.5	-0.4	1.2	0.8
México	0.4	2.2	2.6	0.5	3.1	3.6
CARICOM[d/]	-5.2	2.8	-8.1	-	-	39.3

a/ Incluye Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
b/ Incluye Olivia, (Estado Plurinacional de), Colombia, Ecuador y Perú.
c/ Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá.
d/ Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países para el período de enero a julio de 2013.

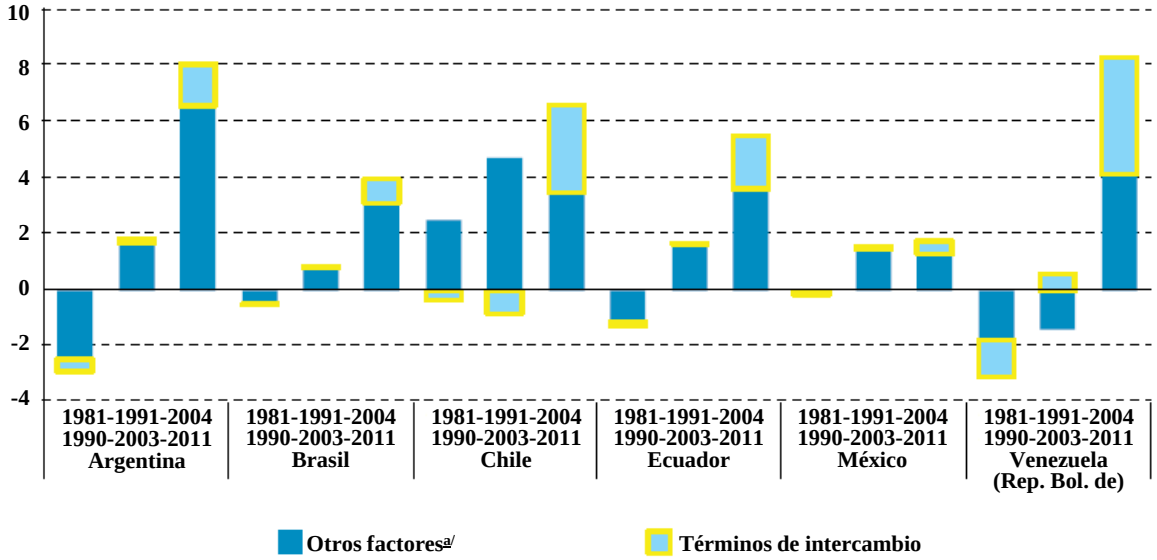
Desde una perspectiva de mediano plazo (2004 a 2011), los términos de intercambio explican una parte importante del crecimiento del Ingreso Nacional Bruto (INB) de varios países exportadores de materias primas. El INB resulta un mejor indicador que el PIB para medir el impacto de los términos de intercambio sobre el ingreso de un país, dado que el segundo no necesariamente coincide con el volumen de recursos con que cuentan los habitantes para consumir o destinar al ahorro[12]. Al evaluar el aporte

[12] No todos los recursos que se generan internamente (igual que el PIB) permanecen en el país, sino que una parte de ellos se transfiere al exterior como pago de los factores de producción de propiedad de los residentes en el exterior, por ejemplo, los pagos de intereses por las deudas contraídas y las remesas de utilidades de las empresas extranjeras radicadas en el país. Del mismo modo, los residentes de un país reciben recursos por concepto de remuneración de los factores radicados en el resto del mundo. Además, los ingresos dependen de las modificaciones de los términos de intercambio, que reflejan el poder de compra de las exportaciones en términos de las importaciones. Un incremento de los precios de las exportaciones, *ceteris paribus*, aumenta el poder de compra de éstas y, por ende, el ingreso disponible.

de los términos de intercambio al ingreso disponible en algunos países de la región desde la década de 1980, se observa que fue mayor en el período de 2004 a 2011 (véase la gráfica siguiente). En esos años, los términos de intercambio contribuyeron a la mitad del crecimiento del INB en Venezuela (República Bolivariana de), al 47% en Chile, al 35% en Ecuador, al 27% en México y al 22% en Brasil. Estas cifras ponen de relieve un rasgo crítico del desarrollo regional, esto es, una excesiva dependencia del ciclo de los precios internacionales de los productos básicos.

Las perspectivas hacia el futuro están condicionadas en el corto plazo por una posible escalada del conflicto desatado en Siria. Esta crisis, especialmente si involucrara la participación de otros países, plantearía un serio riesgo para la economía y el comercio mundial. En efecto, un aumento de la tensión en el Oriente Medio se traduciría en precios del petróleo mayores y más volátiles, que empeorarían la balanza comercial de los países importadores netos de ese producto. Otro posible efecto sería una mayor aversión al riesgo por parte de los inversionistas internacionales, que ocasionaría un encarecimiento del financiamiento internacional para los países en desarrollo.

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL INGRESO NACIONAL BRUTO, 1980-2011
-En porcentajes-



a/ En "otros factores" se incluye la productividad laboral, la utilización del trabajo y la transferencia neta de recursos.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de CEPALSTAT [base de datos en línea] http://websie.eclac.cl/sisgen/ ConsultaIntegrada.asp/.

El mediano plazo se caracterizará por una lenta resolución de los problemas estructurales de los países industrializados y un crecimiento moderado de los países emergentes que, no obstante, equivaldría al doble o más del crecimiento de los primeros. En el corto plazo, el mayor reto es lograr una salida ordenada de las políticas de flexibilización cuantitativa de los países avanzados, evitando las salidas masivas de flujos de capital, las depreciaciones descontroladas y las crisis de balanza de pagos en los países emergentes y en desarrollo. Otro riesgo del retiro del estímulo monetario y las correspondientes mayores tasas de interés es una interrupción prematura de la recuperación económica de los países industrializados. En el mediano plazo, la mayoría de los países avanzados requieren aplicar políticas fiscales austeras para reducir el gran tamaño de la deuda pública con relación al PIB e introducir otras reformas, en parte para adaptarse al envejecimiento de su población. A pesar de estos retos comunes, los Estados Unidos de Norteamérica parecen ser el país industrializado

con mayor potencial de crecimiento, mientras Japón y la zona del euro tendrán un bajo crecimiento por sus mayores problemas estructurales. Las dos principales economías emergentes, China y la India, probablemente continuarán creciendo a tasas cercanas al 7.5 y el 5%, respectivamente.

En este contexto mundial, la dinámica de las exportaciones de cada país de América Latina y el Caribe dependerá de sus principales mercados de destino y de la composición de su canasta exportadora. Los países cuyas exportaciones se orientan a China y el resto de Asia probablemente verán mayor crecimiento en volumen, pero un cambio gradual en la demanda, de productos básicos —cuyos precios probablemente se estancarán— a productos más elaborados. La recuperación relativamente sólida de los Estados Unidos de Norteamérica beneficiará a las economías cuyas ventas externas se dirigen mayoritariamente a este destino, sobre todo México y los países de Centroamérica. Por último, el lento crecimiento europeo frenará las exportaciones de los países sudamericanos orientados a este mercado.

Este escenario de crecimiento más bien modesto de las economías industrializadas debe examinarse en conjunto con las meganegociaciones que vinculan a los Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Japón. Estas meganegociaciones pueden inducir importantes corrientes de comercio e inversiones, junto con establecer probablemente nuevas reglas para el comercio y el funcionamiento y la interacción de las cadenas de valor. Estos temas se examinan en el capítulo II, donde se pone de relieve la necesidad de debatir sobre diversos escenarios y los posibles impactos de estos megaacuerdos en el desarrollo regional.

B. Las negociaciones megarregionales: hacia una nueva gobernanza del comercio mundial

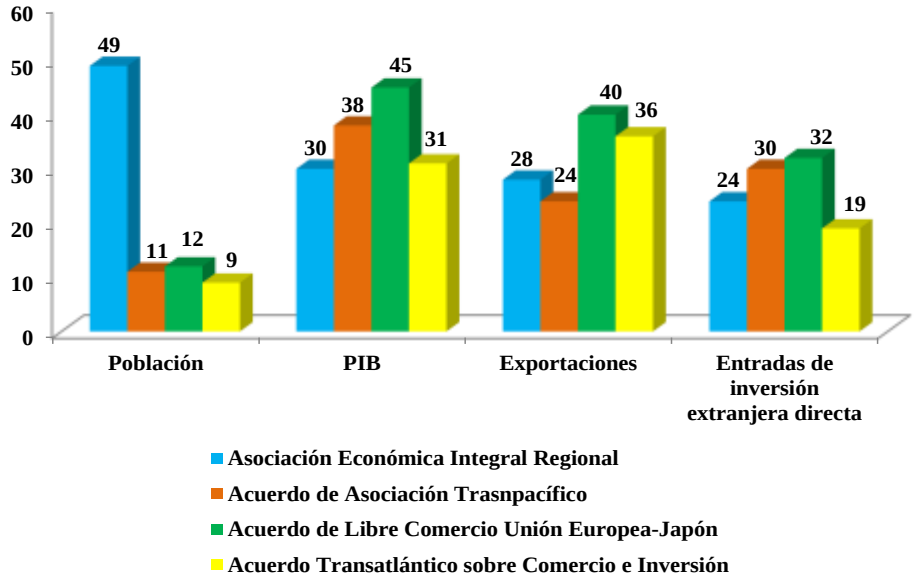
Desde comienzos de la década de 2010, y con particular intensidad en los últimos meses, se vienen gestando a nivel mundial varias negociaciones comerciales de vasto alcance. Éste es el caso de las negociaciones de un Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea, un Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Japón, una Asociación Económica Integral Regional entre los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Australia, la India, Nueva Zelanda, China, Japón y la República de Corea, y un Acuerdo de Libre Comercio entre estos últimos tres países. Estos cuatro procesos, iniciados formalmente en 2013, se suman a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (más conocido por sus siglas en inglés, TPP), que están en curso desde 2010 y reúnen a 12 países de América Latina, América del Norte, Asia y Oceanía. Todas estas iniciativas —denominadas en la literatura negociaciones "megarregionales" o "megabilaterales"— deberían tener un profundo impacto en la arquitectura de las relaciones mundiales de comercio e inversión en las próximas décadas, especialmente ante la continuidad del impasse en la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Si bien el marcado aumento del número de acuerdos comerciales regionales es una tendencia que se observa a nivel mundial desde los años noventa, las recientes negociaciones megarregionales tienen características que las diferencian de la mayoría de los acuerdos existentes. En primer lugar, se destacan el número y tamaño de las economías involucradas, que en todos los casos representan proporciones importantes del producto, la población, el comercio y la inversión extranjera directa mundiales (véase la gráfica siguiente). En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, todos estos proyectos apuntan a crear espacios económicos integrados de vasto alcance, ya sean asiáticos, transatlánticos o transpacíficos, superando la lógica esencialmente bilateral de la mayoría de los acuerdos regionales actuales. En tercer

lugar, la agenda temática propuesta es mucho más amplia y compleja de lo que ha sido tradicionalmente, incluido un número importante de áreas no abordadas por los acuerdos de la OMC.

La irrupción del megarregionalismo está ligada estrechamente a las profundas transformaciones que han venido ocurriendo en las últimas tres décadas en la organización de la producción y del comercio mundiales. Desde fines de los años ochenta, la reducción de las barreras al comercio y a la inversión extranjera directa, junto con los menores costos de transporte y los adelantos en las tecnologías de la información y las comunicaciones, han posibilitado el creciente desarrollo de redes de producción y abastecimiento del tipo Norte-Sur. En dichos esquemas, también conocidos como cadenas de valor, las empresas multinacionales de los países desarrollados trasladan o subcontratan parte de sus procesos productivos a países en desarrollo o en transición. Esta fragmentación geográfica de la producción tiene lugar a través de diversos canales, como la inversión extranjera directa, el comercio de bienes intermedios y la subcontratación de servicios. Puesto en términos simples, se busca combinar la tecnología, la innovación y el *know-how* de los países desarrollados (economías de casa matriz) con los menores costos de mano de obra de los países en desarrollo (economías de fábrica).

AGRUPACIONES SELECCIONADAS: PARTICIPACIÓN EN POBLACIÓN, PIB, EXPORTACIONES DE BIENES Y FLUJOS DE ENTRADA DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA MUNDIALES, 2012
-En porcentajes-



Asociación Económica Integral Regional
Acuerdo de Asociación Trasnpacífico
Acuerdo de Libre Comercio Unión Europea-Japón
Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (FMI), World Economic Outlook Database, para población y PIB, abril de 2013; Organización Mundial del Comercio (OMC) para exportaciones; y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para inversión extranjera directa.

Pese a la reducción de los costos de transporte, comunicación y procesamiento de información, coordinar procesos productivos distribuidos en varios países sigue siendo una tarea compleja, sobre todo cuando existen grandes distancias. El comercio en las redes de producción, cuando un producto puede cruzar fronteras varias veces en distintas fases de la producción, es especialmente sensible a los costos derivados de la distancia, incluidas las demoras en los plazos de entrega. Es por ello que las principales cadenas de valor tienen una clara dimensión regional. De este modo, es posible identificar tres grandes redes de producción ("fábricas") en el mundo: la "fábrica Europa" (centrada en Alemania), la "fábrica América del Norte" (centrada en los Estados Unidos de Norteamérica) y la "fábrica Asia" (centrada en un principio en Japón y más recientemente en China). Las tres "fábricas" se caracterizan por altos porcentajes de comercio intrarregional, que a su vez tiene un importante componente de bienes intermedios, sobre todo en el caso de la "fábrica Asia" (véase el cuadro

siguiente). Ello refleja los patrones de comercio vertical que caracterizan a las actuales redes de producción.

AGRUPACIONES SELECCIONADAS: PARTICIPACIÓN DE LAS EXPORTACIONES INTRAGRUPALES EN LAS EXPORTACIONES TOTALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES INTERMEDIOS EN LAS EXPORTACIONES INTRAGRUPALES, 2012[a/]

-En porcentaje-

Agrupación	Participación de las exportaciones intragrupales en las exportaciones totales	Participación de los bienes intermedios en las exportaciones intragrupales
Unión Europea	62.2	15.7
Tratado de Libre Comercio de América del Norte	48.4	18.5
ASEAN+5[b/]	50.5	31.1

a/ La definición de bienes intermedios incluye los productos catalogados como "Partes de…" en la revisión 2 de la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev. 2).

b/ Incluye a China, el Japón, la República de Corea, los diez países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), Hong Kong (Región Administrativa Especial de China) y la provincia china de Taiwán.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (COMTRADE).

Las complejas relaciones de comercio e inversión que se dan en las redes internacionales de producción requieren un entorno normativo propicio para su desarrollo. Específicamente, es necesario contar con disciplinas que garanticen: i) el libre flujo de los bienes, la información, las personas y los capitales involucrados en el funcionamiento de las cadenas de valor, y ii) la protección de los derechos de propiedad, tanto tangible como intangible, que poseen las empresas multinacionales participantes en dichas cadenas. En definitiva, todas estas disciplinas apuntan a

generar niveles de certidumbre jurídica que permitan abordar inversiones de largo plazo. Dado lo anterior, los países en desarrollo y en transición que han buscado integrarse a las redes internacionales de producción han procurado generar un entorno que los convierta en destinos atractivos para las empresas multinacionales que lideran las cadenas de valor. Para lograrlo, junto con la apertura unilateral de sus economías al comercio y la inversión extranjera, han suscrito acuerdos de promoción y protección de inversiones y acuerdos comerciales profundos con diversos socios, en especial los que se ubican en el centro de las redes internacionales de producción (los Estados Unidos de Norteamérica, Japón, la República de Corea y la Unión Europea). Por acuerdos profundos se entiende aquellos cuyo alcance excede la eliminación de los aranceles y otros obstáculos en las fronteras al comercio de bienes, abordando también diversas barreras regulatorias internas (detrás de la frontera) al funcionamiento de las cadenas de valor.

Cabe notar que algunas de las temáticas abordadas en los acuerdos regionales de integración profunda también están reguladas por la OMC (por ejemplo, el comercio de servicios, los derechos de propiedad intelectual y la contratación pública, en este último caso a través de un acuerdo plurilateral). No obstante, en dichos acuerdos suelen establecerse disciplinas de mayor alcance que las multilaterales en esos temas. Asimismo, los acuerdos profundos por lo general contienen obligaciones vinculantes desde el punto de vista jurídico en una gama de temas que actualmente no están regulados por la OMC y que son relevantes para el funcionamiento de las cadenas de valor. Entre ellos se destacan el tratamiento de la inversión extranjera, la política de competencia, los flujos de capital, las regulaciones ambientales y laborales, las medidas relacionadas con el otorgamiento de visas y la convergencia de diversas medidas regulatorias.

En definitiva, la expansión de las redes de producción ha generado una demanda de gobernanza que ha sido cada vez más satisfecha por acuerdos profundos de comercio e inversión, especialmente del tipo Norte-Sur. Sin embargo, el resultado ha sido una fragmentación del sistema comercial mundial, ya que en cada región se ha implantado

un patrón distinto de acuerdos comerciales que refleja las preferencias de la economía ubicada al centro de la respectiva "fábrica"[13]. Es en este contexto que debe entenderse la reciente aparición de los proyectos megarregionales y megabilaterales, que buscan armonizar, o al menos hacer compatibles, las reglas mediante las cuales operan las distintas "fábricas" mundiales, facilitando las operaciones de las empresas multinacionales que operan en América del Norte, Europa, y Asia oriental y Sudoriental.

Sin perjuicio de sus diferencias, las negociaciones megarregionales en curso presentan varios aspectos comunes. Uno de los más importantes es el énfasis en la denominada "convergencia regulatoria". Este concepto se refiere a la aproximación de los marcos normativos de los países involucrados, tanto en lo relativo al comercio de bienes (por ejemplo, los reglamentos técnicos para los automóviles y los reglamentos sanitarios para los productos agrícolas) como al comercio de servicios (por ejemplo, las normas prudenciales aplicables a los servicios financieros). Este énfasis se extiende a materias no asociadas habitualmente con el comercio, como los regímenes ambiental y laboral de cada país, la protección de la propiedad intelectual y de los datos personales en el entorno digital, el funcionamiento de las empresas estatales y la posibilidad de aplicar controles de capital. Se trata en todos los casos de materias que guardan relación con importantes áreas de la política pública.

En la medida en que la convergencia regulatoria se produzca hacia los niveles que prevalecen en los países desarrollados, ello puede implicar una reducción sustancial del espacio de política del que gozan actualmente los países de América Latina y el Caribe que participan en dichas negociaciones. Así, por ejemplo, el tema del acceso a los contenidos de Internet reviste una enorme trascendencia en una economía mundial

[13] A título de ejemplo, las normativas sobre inversión, servicios, propiedad intelectual y solución de controversias muestran diferencias importantes en los acuerdos comerciales negociados por los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y la Unión Europea (Osvaldo Rosales y Sebastián Sáez (comps.), "Temas controversiales en negociaciones comerciales Norte-Sur", Libros de la CEPAL, Nº 106 (LC/G.2417-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), agosto de 2010. Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.09.II.G.94.).

en que el conocimiento y la innovación son factores determinantes de la competitividad actual y futura. Si en negociaciones comerciales como el Acuerdo de Asociación Transpacífico la protección de la propiedad intelectual en el entorno digital prevalece por sobre otras consideraciones como el acceso a la cultura y al conocimiento, ello podría tener consecuencias negativas de amplio alcance para los países en desarrollo participantes, incluidos los latinoamericanos. En efecto, la región ha hecho importantes avances en los últimos años en términos de aumentar su cobertura de Internet. Sin embargo, para que ello tenga un real impacto en términos de crecimiento con igualdad, resulta fundamental que las condiciones de acceso a los contenidos en Internet no se vuelvan más restrictivas que en la actualidad.

Las negociaciones megarregionales en curso probablemente tendrán un fuerte impacto en la distribución geográfica y la gobernanza de los flujos mundiales de comercio e inversión en los próximos años. La magnitud de estas iniciativas, tanto en términos del peso económico de sus participantes como de su ambiciosa agenda temática, podría implicar que hacia 2020 se haya producido una verdadera redefinición de las reglas del comercio internacional. Sin embargo, a diferencia de la última gran negociación de este tipo a nivel mundial (la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, concluida en 1994), esta vez las nuevas reglas se habrían negociado en su totalidad fuera del ámbito multilateral y entre un número limitado de países, básicamente los más vinculados a la dinámica de las redes de producción. En otras palabras, las reglas negociadas regionalmente se convertirían de *facto* en estándares mundiales.

La irrupción de los acuerdos megarregionales puede reducir la viabilidad de la Ronda de Doha, cuya agenda —definida hace más de una década— no incorpora varios aspectos importantes de la gobernanza de las cadenas de valor. Asimismo, debido a esta irrupción, la OMC podría dar mayor énfasis a la negociación de acuerdos plurilaterales. De hecho, en 2013 se prevé el inicio de negociaciones plurilaterales

sobre el comercio de servicios, que se sumarían a las negociaciones en curso para la ampliación del Acuerdo sobre las tecnologías de la información y a la reciente propuesta de los Estados Unidos de Norteamérica de negociar un acuerdo plurilateral para liberalizar el comercio de bienes ambientales. Más a mediano plazo, la eventual conclusión de las negociaciones megarregionales abriría un espacio para que la OMC recupere su centralidad en la definición de las reglas del comercio mundial. El siguiente paso tras la conclusión de dichos acuerdos sería buscar hacer compatibles sus resultados y darles, eventualmente, carácter multilateral, tarea para la cual la OMC constituye el foro natural. Por otra parte, temas de gran interés para los países en desarrollo, como los subsidios agrícolas y el abuso de las medidas antidumping en los países industrializados, no figuran en la agenda de los actuales acuerdos megarregionales. En consecuencia, la OMC continúa siendo el único foro disponible para alcanzar acuerdos sobre esas materias.

Las implicancias del fenómeno del megarregionalismo para América Latina y el Caribe son variadas y complejas, y dependen, entre otros factores, de la estructura productiva y exportadora de cada país y subregión, así como de sus respectivas estrategias de inserción económica internacional. Por ejemplo, México, los países centroamericanos y la República Dominicana tienen una fuerte vinculación con las redes de producción centradas en los Estados Unidos de Norteamérica, que se han visto fortalecidas por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de Norteamérica. A su vez, todos estos países han suscrito acuerdos de libre comercio con la Unión Europea. Al mismo tiempo, la participación paralela de los Estados Unidos de Norteamérica en negociaciones orientadas a crear áreas transatlánticas y transpacíficas de libre comercio también genera oportunidades para estos países.

En el caso de México, las negociaciones previstas para ampliar su tratado de libre comercio con la Unión Europea abren un espacio para la eventual incorporación de

ese país al tratado comercial entre los Estados Unidos de Norteamérica y la propia Unión Europea. Dado que esta también se encuentra en negociaciones avanzadas para concluir un acuerdo similar con Canadá, es concebible que en el mediano plazo se avance hacia un espacio transatlántico integrado que incorpore a los tres miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, al cual también podrían sumarse los países centroamericanos. La acumulación de origen y la armonización de reglas que se generarían a través de ese proceso abrirían importantes oportunidades para los países mesoamericanos y caribeños de incorporarse a cadenas de valor transatlánticas. En principio, tal posibilidad existiría también para los países sudamericanos que poseen acuerdos comerciales tanto con la Unión Europea como con los Estados Unidos de Norteamérica. Sin perjuicio de esto, no debe olvidarse que las reglas negociadas entre dos socios con un alto nivel de desarrollo no necesariamente serán óptimas ni de fácil cumplimiento para los países de la región.

Las actuales negociaciones megarregionales, especialmente entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea, podrían acelerar la conclusión de las negociaciones para un acuerdo comercial entre esta última y el MERCOSUR, las que se reanudaron en 2010, pero no han registrado avances decisivos. En efecto, la conclusión del Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión podría implicar un deterioro de la posición competitiva de las exportaciones agrícolas del MERCOSUR en el mercado europeo, frente a sus competidores estadounidenses. Esta situación se vería reforzada por el hecho de que a partir de enero de 2014 Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) dejarán de tener acceso a los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, al haber sido clasificados por tres años consecutivos como países de ingreso medio-alto por el Banco Mundial.

Las posibles implicancias para la región del TPP y la Asociación Económica Integral Regional son menos claras. Por una parte, el grado de articulación productiva de

América Latina y el Caribe con Asia es mucho menor que el existente con los Estados Unidos de Norteamérica y Europa, lo que refleja un patrón de comercio claramente interindustrial. Por otra parte, son pocos los países de la región que poseen acuerdos comerciales tanto con los Estados Unidos de Norteamérica como con las principales economías asiáticas. Los que sí los tienen podrían, en principio, beneficiarse de una mejor inserción en las cadenas de valor asiáticas y transpacíficas, aunque ello dependerá mucho de su patrón productivo y exportador.

Los tres participantes latinoamericanos en el TPP son un ejemplo de lo expuesto. Por una parte, México ha construido una modalidad de inserción internacional muy apoyada en la participación en cadenas de valor, lo que lo ha situado en una posición de competencia con varias economías asiáticas que se refleja en abultados déficit comerciales con esa región, pero al mismo tiempo abre opciones de complementariedad y cooperación, aprovechando su cercanía y acceso privilegiado al mercado de los Estados Unidos de Norteamérica. Chile y Perú, por su parte, se han posicionado como exportadores de materias primas a Asia, con escasos indicios de comercio intraindustrial. De hecho, sus perfiles exportadores a Asia no se han modificado sustantivamente tras la entrada en vigor de los distintos acuerdos que ambos países han suscrito con economías de esa región.

En último término, con las negociaciones megarregionales se intenta establecer mecanismos de gobernanza que respondan a las necesidades de las cadenas de valor de América del Norte, Asia oriental y Sudoriental y Europa. Esta situación pone de relieve el grado mucho menor de integración productiva entre las economías de América Latina y el Caribe, así como la menor profundidad de sus acuerdos de integración económica. En consecuencia, el fenómeno del megarregionalismo plantea a la región el desafío de profundizar su propia integración y de mejorar la calidad de su inserción económica internacional, ya sea basada en recursos naturales, manufacturas o servicios. Es evidente que se perciben importantes diferencias en

torno a las estrategias para ello. Sin embargo, lo que no debiera estar en cuestión es la urgencia de avanzar en materia de infraestructura regional, en el binomio logística-transporte, en facilitación del comercio y en iniciativas plurinacionales de apoyo a la innovación, la capacitación laboral y las pymes. Esos avances ayudarían a reforzar el comercio intrarregional, elevando también su componente intraindustrial. Allí, pues, parece radicar el desafío actual de la integración regional, esto es, cómo generar condiciones para el establecimiento de cadenas regionales y subregionales de valor que, estimulando la competitividad y la innovación, al mismo tiempo brinden suficiente cabida a las pymes.

C. Participación de América Latina y el Caribe en cadenas de valor

Un análisis de la participación de los países de América Latina y el Caribe en cadenas de valor, sobre la base de las cifras de comercio internacional disponibles, confirma la existencia de dos patrones de participación en redes de producción, uno de mayor vinculación con los Estados Unidos de Norteamérica y la gran "fábrica América del Norte" y otro con una orientación marcada hacia redes de producción subregionales.

Entre las cadenas de valor orientadas a la "fábrica América del Norte", destaca la participación de México y Costa Rica en redes de producción de las industrias eléctrica y electrónica, automotriz, química y petroquímica, siderúrgica y metalmecánica, además de la aeroespacial y de provisión de maquinaria y equipo e insumos y equipo médico. En el bienio 2010-2011, las siete principales industrias de México y Costa Rica representaron entre un 95 y un 98%, respectivamente, del total de las exportaciones de bienes intermedios de estos países a los Estados Unidos de Norteamérica (véase el cuadro siguiente).

COSTA RICA Y MÉXICO: PRESENCIA DE LAS PRINCIPALES INDUSTRIAS EN CADENAS DE VALOR DE LA "FÁBRICA DE AMÉRICA DEL NORTE"
-En porcentajes de las exportaciones totales de bienes intermedios a los Estados Unidos de Norteamérica-

Industrias	México	Costa Rica
Eléctrica y electrónica	25	40
Automotriz y autopartes	21	2
Aeroespacial	1	0.2
Siderurgia y metalmecánica	18	3
Maquinaria y equipo	13	1
Química y petroquímica	11	13
Equipo médico	7	39
Siete principales industrias	95	98

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (COMTRADE).

Todas las industrias mencionadas tienen como característica común la presencia de un comercio intraindustrial mayormente intensivo en insumos intermedios, especialmente en productos de tecnología media y alta. Otra característica del comercio en estas redes de producción es su favorable incidencia en la generación de empleo, tanto directo como indirecto, ya que es amplia la gama de proveedores de servicios ligados a los sectores mencionados (diseño, consultorías, servicios financieros, contables y legales, servicios de transporte, electricidad, agua y gas).

Además de Costa Rica, el resto de los países de Centroamérica, en especial Honduras y El Salvador, aparecen ampliamente vinculados a la cadena estadounidense del hilado y el vestuario. Esa relación permite a estos países generar divisas y empleos, aunque tiene un vínculo de escasa generación de valor agregado y una mayor dependencia de insumos importados desde los Estados Unidos de Norteamérica, principal proveedor de la materia prima incorporada en las confecciones que se reexportan desde Centroamérica a ese país. Las empresas exportadoras de la subregión centroamericana en ese sector son empresas multinacionales de origen norteamericano o asiático que aprovechan la cercanía a los Estados Unidos de Norteamérica y los menores costos laborales de la subregión para subcontratar

procesos manufactureros intensivos en trabajo, manteniendo el control de los segmentos más sofisticados de la cadena (diseño, marketing y distribución).

En cuanto a las redes de producción dentro de los esquemas subregionales de integración, en América Latina y el Caribe existen algunos núcleos de países en los que hay presencia de cadenas de valor en bienes intermedios. Es el caso del comercio que existe entre cuatro de los miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA), Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala; el de Colombia, Ecuador y Perú en la Comunidad Andina (CAN), y el de Argentina, Brasil y Uruguay en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). De este patrón se excluyen los casos de Nicaragua en el MCCA, el Estado Plurinacional de Bolivia en la CAN y la República Bolivariana de Venezuela en el MERCOSUR, todos países con una especialización comercial mayormente interindustrial en su relación con el resto de sus socios dentro del bloque. En el cuadro siguiente se presenta el mapa de las principales industrias que conforman estas redes de producción en los distintos esquemas subregionales de integración.

Las dos principales industrias presentes en cadenas de valor de estas agrupaciones subregionales son la química y petroquímica y la siderúrgica y metalmecánica. Ambas constituyen la base de una serie de actividades e industrias intermedias de relevancia en los espacios regionales. Se destacan, por una parte, la industria de plásticos (con productos como tuberías, botellas, envases y otros) y, por otra parte, la de productos de aluminio y acero (barras, varillas, ángulos y perfiles), entre otras. La gran variedad de productos de estas dos grandes cadenas está vinculada al desarrollo de proyectos de infraestructura y a la construcción de viviendas en todos los países de la región, que a su vez son fuentes de empleo y dinamismo económico. Asimismo, gran parte de los productos de ambas industrias se destinan a diversos procesos de otras industrias de consumo final, como la juguetería, el calzado, la agroindustria, la farmacéutica, los textiles y la confección. Ambas industrias representan en conjunto cerca del 50% de

las exportaciones totales de bienes intermedios que se realizan dentro de las agrupaciones subregionales, con una mayor preponderancia en el caso de la Comunidad Andina, donde suman el 60% del total de exportaciones de bienes intermedios efectuadas dentro del bloque (véase el cuadro siguiente). Los países que presentan mayor relevancia en la industria petroquímica en América del Sur son Argentina, Brasil y, en menor medida, Colombia.

ESQUEMAS SUBREGIONALES DE INTEGRACIÓN: PRINCIPALES INDUSTRIAS PRESENTES EN CADENAS DE VALOR SUBREGIONALES
-En porcentajes de las exportaciones de bienes intermedios destinadas al mismo esquema de integración-

Industrias	Mercado Común del Sur	Mercado Común Centroamericano	Comunidad Andina
Agroindustria	3	10	3
Textil y vestuario	2	9	9
Papel y carbón	5	3	8
Farmacéutica	3	12	7
Química y petroquímica	33	33	37
Siderurgia y metalmecánica	16	22	23
Maquinaria y equipo	8	1	1
Eléctrica y electrónica	3	4	3
Automotriz y autopartes	24	0	2
Otras industrias	2	7	6
Cinco principales industrias	87	85	85
Todas las industrias	100	100	100

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (COMTRADE).

En el MERCOSUR, a diferencia del Mercado Común Centroamericano y la Comunidad Andina, hay un predominio de las industrias automotriz y de autopartes y de maquinaria y equipo, sobre todo en el comercio entre Argentina y Brasil y, en menor medida, entre estos países y Uruguay. Ambas industrias aprovechan los beneficios de escala del mercado ampliado, la protección arancelaria y un régimen administrado de las decisiones de inversión y producción de las empresas transnacionales. La proporción del comercio dentro de la agrupación subregional en estas cadenas es bastante elevada. No obstante, un porcentaje importante de los

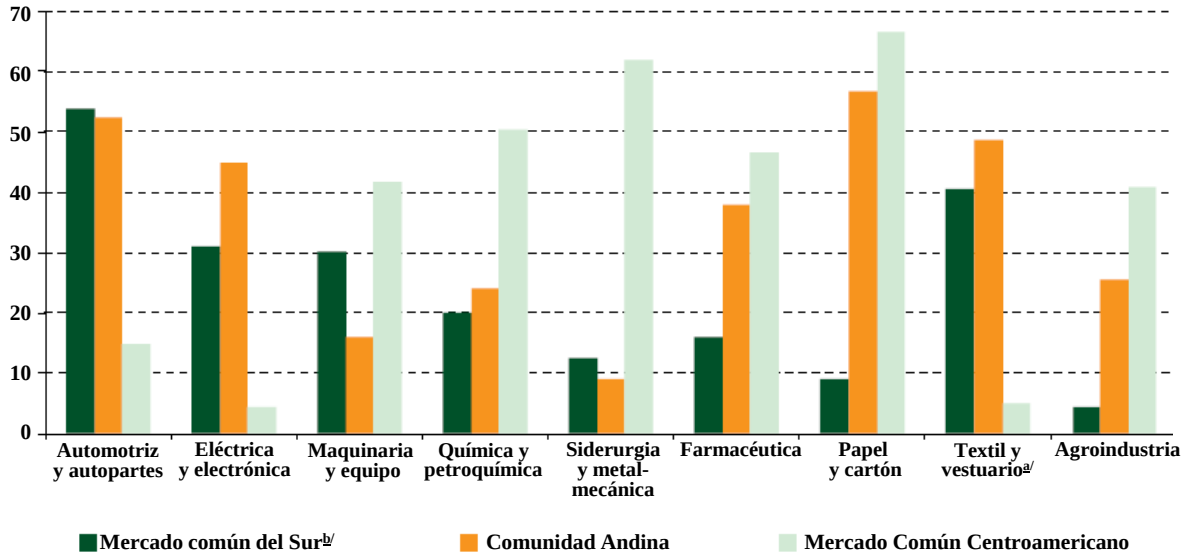
insumos intermedios requeridos por la industria brasileña son importados desde otros orígenes, principalmente China y otros países de Asia.

En el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad Andina, reviste particular importancia la participación de la industria farmacéutica, con productos medicinales, sueros y apósitos, y de la industria química, con productos de perfumería, cosméticos y productos de limpieza. En estos productos, la incidencia del comercio dentro de cada uno de los bloques de integración bordea el 40 por ciento.

En las cadenas eléctrica y electrónica y de maquinaria y equipo, si bien la participación es importante en términos de su incidencia en el comercio intrarregional, la participación relativa en el total de exportaciones de bienes intermedios que se realizan dentro de la Comunidad Andina y del Mercado Común Centroamericano no supera el 4% en el caso de la primera cadena y el 1% en el caso de la segunda. Esta proporción es relevante únicamente en el caso de la industria de maquinaria y equipo en el MERCOSUR, donde la exportación de bienes intermedios dentro del bloque llega al 8% (véanse el cuadro anterior y la gráfica siguiente).

En el segmento de industrias livianas (agroindustria, textil y vestuario, y papel y cartón), los países del Mercado Común Centroamericano y de la Comunidad Andina muestran una importante densidad de comercio de bienes intermedios y una alta proporción de intercambios recíprocos, salvo en el caso de la cadena del vestuario, que está fuertemente integrada a la "fábrica América del Norte" (véase la gráfica siguiente). Un ejemplo de este tipo de cadenas de valor es la industria de tejidos de algodón *denim*, que suministra sus insumos a fábricas de confección en Ecuador y Perú. En Centroamérica, son ejemplos de ello los lácteos, los artículos de confitería, los preparados de cereales y harina fina, y los preparados en general.

ESQUEMAS SUBREGIONALES DE INTEGRACIÓN: COEFICIENTES DE COMERCIO DENTRO DE CADA ESQUEMA POR INDUSTRIAS, 2010-2011
-En porcentajes de las exportaciones totales destinadas al mismo esquema de integración-



a/ En el caso del Mercado Común Centroamericano, se incluyen las exportaciones de la industria maquiladora a los Estados Unidos de Norteamérica.
b/ No se incluye la República Bolivariana de Venezuela.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (COMTRADE).

Llama la atención el escaso nivel del comercio dentro de las agrupaciones subregionales en la industria eléctrica y electrónica, que no supera el 4% del total de los intercambios de bienes intermedios en los tres esquemas considerados, como ya se mencionó. La mayoría de las exportaciones de esta industria se destina a mercados fuera de la región, especialmente a los Estados Unidos de Norteamérica, o al comercio entre distintos esquemas, en el que destacan las ventas de Brasil al resto de los países de América del Sur.

En el caso de las economías del Caribe, se pudo determinar una débil inserción en cadenas de valor y limitadas relaciones de comercio intraindustrial. En esta subregión, la mayor intensidad de comercio se produce bajo un patrón estrictamente interindustrial, en el que Trinidad y Tobago es el principal proveedor de la mayor parte de las manufacturas que demandan las economías caribeñas de menor tamaño.

Una regularidad observada en el análisis empírico de la participación de agentes económicos en las cadenas de valor —a partir de microdatos de comercio de algunos países para los que se dispuso de información— es que las pequeñas y medianas empresas exportadoras (pymex) representan en forma consistente un alto porcentaje del total de empresas que venden productos a otros países, pero tienen una reducida participación en el total de exportaciones. Esta evidencia indica que existe un marcado predominio de pocas empresas de gran tamaño, que en el segmento de la cadena automotriz de piezas y partes en Argentina, Brasil y Colombia, por ejemplo, representan más del 80% del valor exportado. En este mismo grupo de países, entre el 70 y el 89% del universo de empresas exportadoras son pymex, lo que revela la elevada concentración del patrón de empresas que venden al exterior.

Al efectuar el mismo ejercicio en el caso de las industrias livianas, se pudo determinar que aunque la proporción de pymex que exportan dentro de los esquemas subregionales de integración es algo menor que la de aquellas que exportan al mundo, su participación en el total exportado es superior, sobre todo en los casos de los preparados y combustibles, y de la industria textil y de vestuario de Colombia y Guatemala. Ello muestra la relevancia que tienen los mercados de estas agrupaciones subregionales para las exportaciones de las pequeñas y medianas empresa en estos rubros.

El análisis realizado evidencia la marcada heterogeneidad que existe en América Latina y el Caribe en cuanto a la participación en redes de producción y cadenas regionales y mundiales de valor. En este sentido, cabe hacer una distinción entre México y Centroamérica, por una parte, y América del Sur y el Caribe, por otra. El primer grupo de países participa ampliamente en diversas cadenas de valor centradas en los Estados Unidos de Norteamérica, tanto de bienes (sectores automotor, de la electrónica y del vestuario, entre otros) como de servicios (centros de llamados, tecnologías de la información y las comunicaciones y otros servicios prestados de

manera transfronteriza). En el segundo grupo de países, la gestación de redes de producción y cadenas de valor es aún incipiente, con algunas excepciones.

Entre los principales factores que favorecen la inserción de los países de la región en el desarrollo de cadenas y redes de valor, se identificaron factores exógenos y endógenos. Forman parte del primer grupo aquellos factores vinculados a características estructurales, como la geografía, el tamaño del mercado o la dotación de recursos naturales. Por su parte, los factores endógenos, a diferencia de los exógenos, pueden ser impactados por acciones públicas o privadas, como la política industrial y comercial, entre otras. Considerando las diferencias existentes en relación con los factores clave del desarrollo y gestación de cadenas, es importante distinguir entre las redes industriales, las cadenas de servicios y las redes basadas en recursos naturales.

En el caso de las redes basadas en recursos naturales, el desafío consiste en conseguir que las empresas participantes avancen hacia eslabones de mayor valor agregado, mediante la construcción de capacidades locales para el aprendizaje, la investigación y el desarrollo, y una serie de actividades relacionadas con la incorporación de servicios asociados (control de calidad, logística y diseño de productos, entre otros).

La evidencia empírica señala que uno de los factores para el surgimiento de redes industriales es la cercanía geográfica a una potencia manufacturera, que suele corresponder a la economía de mayor tamaño y sofisticación tecnológica de una región y la que traslada o subcontrata a los países cercanos ciertos procesos (en general intensivos en trabajo), usualmente para aprovechar sus menores costos laborales y operacionales. Este rol lo han desempeñado los Estados Unidos de Norteamérica en América del Norte, generando condiciones que han posibilitado la gestación de cadenas en que se han insertado México y los países centroamericanos.

En América del Sur, Brasil tiene un enorme potencial para desempeñar ese papel. No obstante, el país no está absorbiendo insumos del resto del continente en volúmenes significativos, con la excepción de algunos productos procedentes desde Argentina y, en menor medida, desde sus otros socios del MERCOSUR. Así lo ilustra la baja proporción en que las importaciones brasileñas de bienes intermedios provienen de América del Sur, que alcanza solo al 5% en el caso de los insumos intermedios industriales.

Entre los factores endógenos que favorecen la inserción exportadora en cadenas de valor tanto asociadas a recursos naturales como industriales, se destacan:

- Políticas fiscales de incentivo a la exportación, que los países de la región han utilizado tradicionalmente, en especial en las zonas francas. A partir de 2016, estas políticas deberán reorientarse hacia otros factores no directamente vinculados con el desempeño exportador, para dar cumplimiento a las reglas de la OMC[14].

- La dotación del capital humano adecuado, como ingenieros, técnicos y doctores especialistas con una alta calificación, vinculados a universidades e institutos de investigación de punta.

- Políticas internas orientadas al mejoramiento del clima de negocios y desempeño de las empresas nacionales, en particular mediante esfuerzos dirigidos a resolver los problemas de acceso al crédito, la atracción y promoción de inversión extranjera directa y la resolución de las trabas burocráticas, administrativas y regulatorias para acceder al comercio exterior (facilitación de comercio).

[14] Desde enero de 2016 los países miembros de la OMC que aún mantienen exenciones tributarias sujetas a desempeño exportador no podrán seguir aplicándolas.

- La remoción de obstáculos fronterizos al comercio de bienes, abordando sobre todo el enorme déficit existente en infraestructura de carreteras, la deficiencia en pasos de frontera, la falta de coordinación en políticas de transporte y aduanas compartidas.

- Los avances coordinados en materia de facilitación del comercio en las aduanas subregionales, particularmente en los ámbitos sanitario y fitosanitario.

Promover la presencia de las empresas latinoamericanas en cadenas de valor y su escalamiento hacia segmentos de mayor valor agregado puede facilitar el acceso a tecnologías de punta y a las mejores prácticas productivas internacionales. Además, la inserción en cadenas facilita el acceso a insumos y servicios de clase mundial. Todo lo anterior puede conducir a una mayor competitividad internacional de los productos y servicios comercializados por los países y empresas que participan en dichas cadenas. Sin embargo, el grado en que estos beneficios potenciales efectivamente se materialicen dependerá de la existencia de un conjunto integrado de políticas internas encaminadas a elevar la productividad, por una parte, y a reducir sus diferenciales entre empresas de distintos sectores y tamaños, por otra.

Se trata de avanzar en pos de la propuesta de “cambio estructural”, es decir, una modernización de la estructura productiva en un proceso que incorpora gradualmente a las pymes, apoyándolas en capacitación, asociatividad, acceso al crédito y a las tecnologías, certificación de calidad, trazabilidad y reducción de la huella de carbono, entre los principales desafíos. Este conjunto de retos justamente abre un espacio para actualizar los mecanismos de cooperación e integración regional, poniendo el foco en ellos y desarrollando iniciativas plurinacionales en algunos de estos ámbitos. Avanzar de manera coordinada en estos temas probablemente contribuirá más a la integración regional y a la gestación de cadenas de valor que los debates sobre estrategias

comerciales o liberalización arancelaria. Ésta es, pues, una de las tareas pendientes de la integración regional.

Capítulo I

La débil economía mundial afecta al comercio latinoamericano y caribeño

A. La economía global mantiene su debilidad

Las proyecciones a mediados de 2013 sugieren que la economía mundial crecería menos de lo previsto al inicio del año, a pesar de las mejores condiciones financieras. La desaceleración de los países emergentes durante el primer semestre condujeron a que varios organismos internacionales disminuyeran su proyección de crecimiento de la economía mundial para este año. De hecho, entre enero y julio de 2013, el Fondo Monetario Internacional (FMI) (2013a) y las Naciones Unidas (2013a) rebajaron sus proyecciones entre 0.1 y 0.2 puntos porcentuales, al 3.1%. Esta tasa es igual a la del año pasado y muy inferior al crecimiento anual medio (4.8%) del período de precrisis (2003 a 2007). Para los próximos años, se anticipa que la economía mundial crecerá a tasas en torno al 4%, siendo los países en desarrollo los principales contribuyentes. Por el contrario, dada la persistencia de problemas estructurales en las economías avanzadas, el aporte de estas al crecimiento mundial se reduciría.

Este año se caracteriza por la presencia de una favorable coyuntura financiera, pero una débil economía real, sobre todo en los países industrializados. Los bancos centrales de los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y el Reino Unido han inyectado grandes montos de liquidez en la economía mediante la compra de bonos públicos y otros activos. Esta política, llamada estímulo monetario o flexibilización cuantitativa, ha reducido las tasas de interés y ha contribuido a la obtención de grandes ganancias en las bolsas de valores de estos países. El impacto de esta política sobre la economía real ha sido cuestionado, si bien ha producido nuevas burbujas, por

ejemplo, en títulos financieros de alto riesgo y en los mercados inmobiliarios de los Estados Unidos de Norteamérica y otros países. Además, la política de flexibilización cuantitativa ha incrementado la volatilidad de los flujos financieros, que habían registrado cuantiosas entradas en los países emergentes en 2011 y 2012. En el transcurso de 2013, los flujos de capital salieron de los países emergentes, anticipando un probable retiro del estímulo monetario en los Estados Unidos de Norteamérica hacia el final de este año. Las entradas y salidas de capital condujeron a fuertes apreciaciones y depreciaciones de los tipos de cambio de los países emergentes, respectivamente.

Entre abril y junio de 2013, la zona del euro registró su primer trimestre de crecimiento positivo (1.2%), tras una recesión de un año y medio. La salida de la recesión, que debería confirmarse en los próximos meses, tomó más tiempo del previsto debido a la debilidad de la demanda, que se resiente con el alto y persistente nivel de desempleo, la austeridad fiscal, el difícil acceso al crédito (sobre todo en los países periféricos) y la incertidumbre en general. Entre enero y julio de 2013, el FMI y las Naciones Unidas redujeron en gran medida sus proyecciones para la zona del euro. Chipre, miembro de esa zona, sufrió una grave crisis bancaria y recibió un rescate parcial en marzo de 2013. Un mecanismo introducido por el Banco Central Europeo (BCE), el programa de transacciones monetarias directas, logró reducir las primas de riesgo de los bonos soberanos de los países de la periferia de la zona del euro. Sin embargo, la resolución de los cuellos de botella (consolidación fiscal y alto desempleo, entre otros problemas) pesará fuertemente sobre el crecimiento en los próximos años.

La economía de los Estados Unidos de Norteamérica está mejorando su desempeño solo marginalmente, no obstante un masivo impulso monetario. Este país creció un 2.8% en 2012 y se desaceleró en el primer semestre de 2013, principalmente por causa de los recortes automáticos (“secuestro fiscal”), que

entraron en vigor en marzo de este año, y por un menor aporte de las exportaciones netas. Los costos y beneficios para el sector financiero y la economía real de la tercera ronda de la expansión monetaria en curso son ampliamente discutidos. En 2014, los recortes fiscales deberían reducirse, el consumo privado y la inversión fortalecerse y el crecimiento converger hacia su potencial, alrededor del 2.5%. Esta proyección favorable depende mucho de que se alcance un acuerdo en el Congreso para extender el período de implementación de los recortes fiscales necesarios para reducir la deuda estadounidense como porcentaje del PIB.

En Japón, la política económica inédita del primer ministro Shinzo Abe ("abenomics") parece lograr, por lo menos en el corto plazo, su objetivo. Este paquete de medidas consiste en la duplicación de la base monetaria en dos años, un fuerte estímulo fiscal y reformas económicas. El efecto ha sido positivo en términos de la salida de la deflación, un aumento del crecimiento económico y las exportaciones, y un auge de la bolsa de valores. No obstante, la austeridad fiscal requerida para la reducción de la deuda pública, junto con otros cuellos de botella, reducirían el crecimiento al 1.3% en los próximos años.

Las principales economías emergentes se están desacelerando como resultado de la menor demanda de los países industrializados y un cierto agotamiento de su modelo de crecimiento. China creció un 7.8% en 2012 y parece desacelerarse más en 2013, sobre todo en el sector externo, la construcción y la inversión extranjera directa (IED). A la vez, existen inquietudes sobre el rápido crecimiento de los créditos y sobre la solvencia, en particular en el sistema financiero no regulado. En este contexto, el gobierno anunció un modesto paquete de reformas a mediados de 2013, restringió el crecimiento de los créditos y congeló la construcción de edificios públicos en los próximos cinco años. El mayor desafío de la economía china es pasar de un modelo de crecimiento basado en inversiones (públicas) y exportaciones a uno con una mayor contribución del consumo interno. La India creció un 5.1% en 2012 y

parece que mantendrá este crecimiento en los próximos años. Los desafíos de los otros tres países denominados BRICS son mayores, dado su bajo crecimiento en 2012: Brasil (0.9%), la Federación de Rusia (3.4%) y Sudáfrica (2.5%). La debilidad de la demanda internacional y los menores precios de los productos básicos explican parte de la merma de su crecimiento.

El comercio mundial es el ámbito económico donde más se manifiesta la desaceleración de la economía mundial. En 2012 y el primer semestre de 2013, el volumen del comercio mundial creció un 1.9% y un 1.8%, respectivamente, porcentajes inferiores al crecimiento del PIB mundial. Esta merma se debe a la recesión y la reducción de la demanda en la zona del euro, lo que desaceleró el comercio de los países en desarrollo y condujo a la baja de los precios de varios productos metálicos y algunos otros productos básicos. Para la segunda mitad de 2013 y 2014 se proyecta una leve recuperación del comercio mundial. En este contexto, varios países están buscando maneras de impulsar su comercio y mejorar su inserción en las cadenas de valor globales, por ejemplo, mediante la negociación de acuerdos plurilaterales (véase el Capítulo II del documento original).

El comercio latinoamericano sufre el impacto del débil entorno internacional. Durante el primer semestre de 2013, el valor de las exportaciones latinoamericanas cayó un 1.7%. Este es el resultado de una reducción del 0.6% en el volumen y un deterioro del 1.1% en los precios de los productos exportados por la región. Las exportaciones que más cayeron fueron las dirigidas a la Unión Europea (7.9%), los Estados Unidos de Norteamérica (3.6%) y China (0.2%). En los primeros seis meses del año, los precios que más bajaron fueron los del café, el azúcar y el banano. Para el segundo semestre de 2013, se anticipa una recuperación de las exportaciones del 5% en valor, que se origina en parte en una baja base de exportaciones en el mismo período de 2012. Para el año completo, se proyecta un crecimiento del 1.5% en el valor de las exportaciones. Esta tasa es levemente superior al resultado de 2012

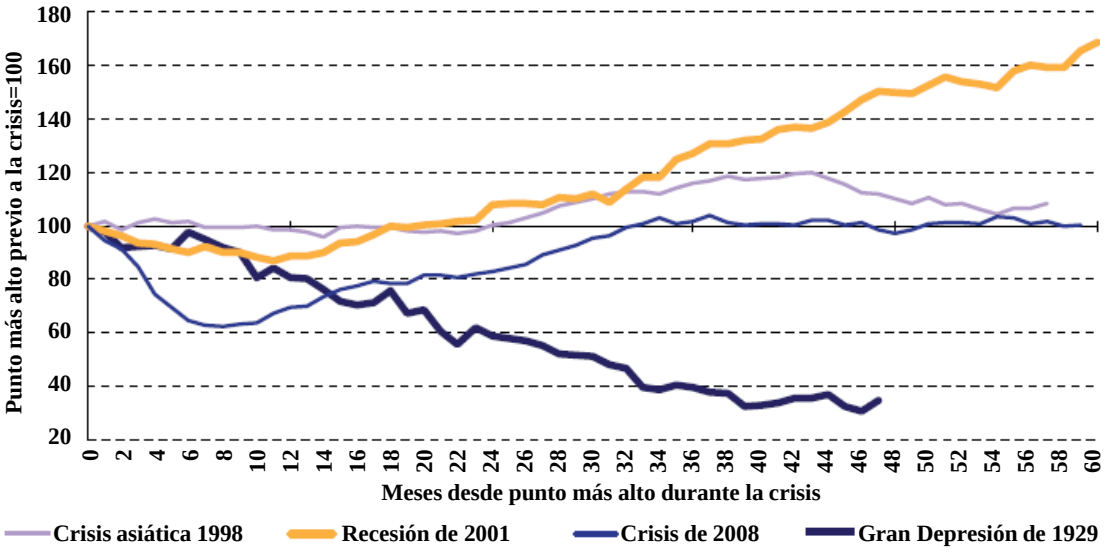
(1.4%), pero está muy lejos del incremento del 23.5% observado entre 2010 y 2011. En el primer semestre de 2013, el valor de las importaciones aumentó un 4.7%, en un contexto de un mayor consumo privado en la mayoría de los países latinoamericanos. Para 2013 en su conjunto, se proyecta un crecimiento del 4.5%. Este mayor crecimiento de las importaciones con respecto a las exportaciones reducirá nuevamente el superávit de la balanza comercial de la región.

La reciente desaceleración de la economía y el comercio mundial contribuye a que la recuperación tome más tiempo que en crisis anteriores. Habiendo transcurrido cinco años desde el inicio de la crisis financiera, el comercio mundial recuperó apenas su nivel anterior. En otras ocasiones, como tras la crisis asiática de 1998 y la crisis de las empresas "punto com" de 2001, el comercio repuntó más rápidamente. En la Gran Depresión de los años treinta, el punto más bajo del comercio se alcanzó cuatro años después del inicio de la crisis (véase la gráfica siguiente, sección A: *Evolución del comercio mundial poscrisis*).

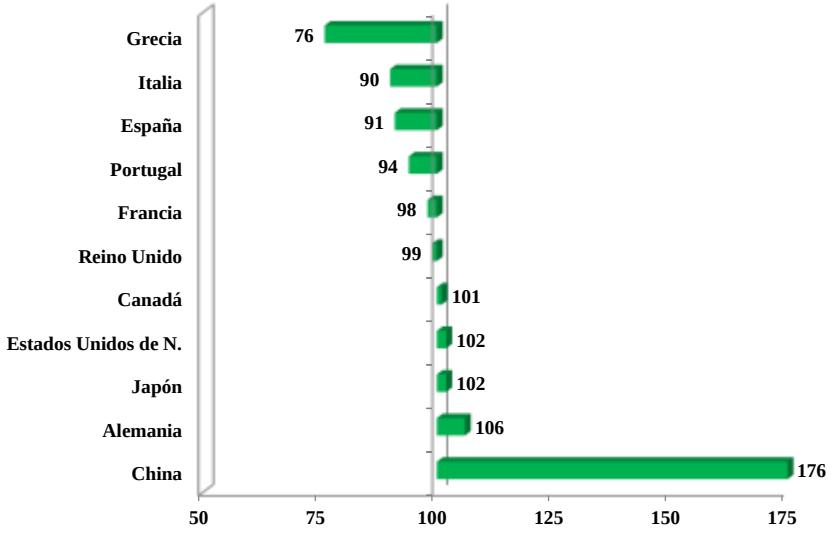
La recuperación de la crisis de 2008 es altamente heterogénea entre países. China es uno de los países que salió mejor parado de la crisis y logró mantener un dinamismo importante, expandiendo su ingreso per cápita casi un 80% entre 2007 y 2014. Otros países avanzados (Alemania, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y Japón) apenas se recuperaron de la crisis y mantienen niveles de PIB per cápita ligeramente superiores a los de 2007. Sin embargo, el PIB per cápita de varios otros, particularmente los del sur de Europa, se ha contraído, producto de persistentes complicaciones estructurales que hasta mediados de 2013 no les habían permitido salir de la recesión (véase la gráfica siguiente, sección B: *PIB per cápita, 2014*).

ECONOMÍA MUNDIAL Y PAÍSES Y ZONAS SELECCIONADAS: RECUPERACIÓN DE VARIAS CRISIS

A. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL POSCRISIS
-En número de meses-



B. PIB PER CÁPITA, 2014[a/]
-En porcentajes respecto del nivel de 2007-



a/ Proyecciones.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la economía mundial al día. Actualización de las proyecciones mundiales, Washington, D.C., abril de 2013.

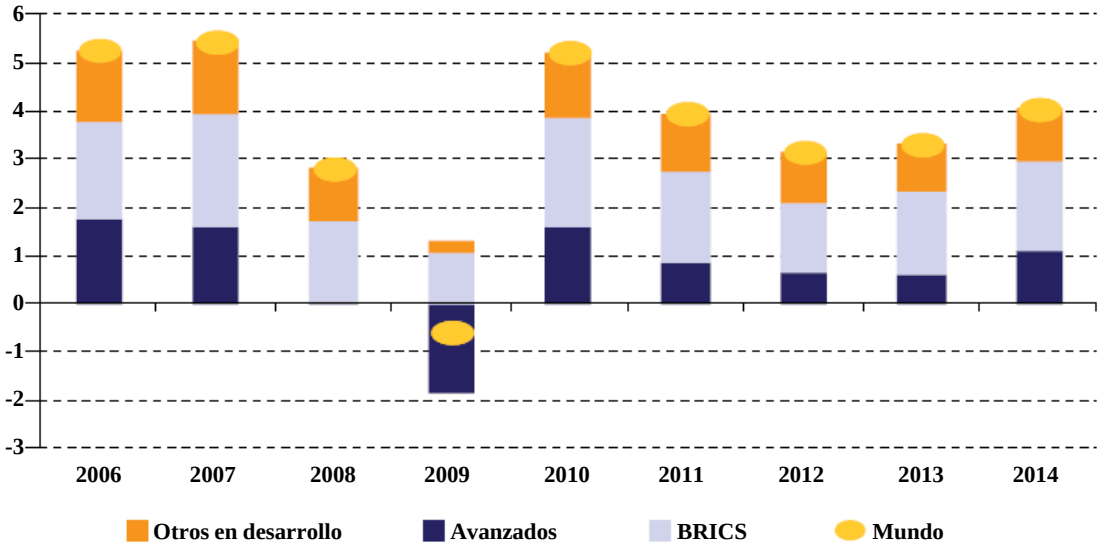
Distintos indicadores apuntan a que la desaceleración tocó fondo a mediados de 2013 y que la economía mundial podría repuntar levemente entre el segundo semestre de 2013 y 2014. El crecimiento de la producción industrial llegaría a su nivel mínimo en

el transcurso de 2013, después un período de tres años de desaceleración, y parece revertir su tendencia, sobre todo en los países avanzados (véase la gráfica siguiente, sección B: *Producción industrial, 2010-2013*). Con la mejora relativa de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y posiblemente Europa, el crecimiento mundial debería repuntar levemente en 2014 (véase la gráfica siguiente, sección A: *Aportes al crecimiento del PIB mundial, 2006-2014*). Con esto, el aporte de los países avanzados al crecimiento mundial pasaría de un tercio en 2013 a la mitad en 2014, en un contexto de desaceleración de las economías en desarrollo.

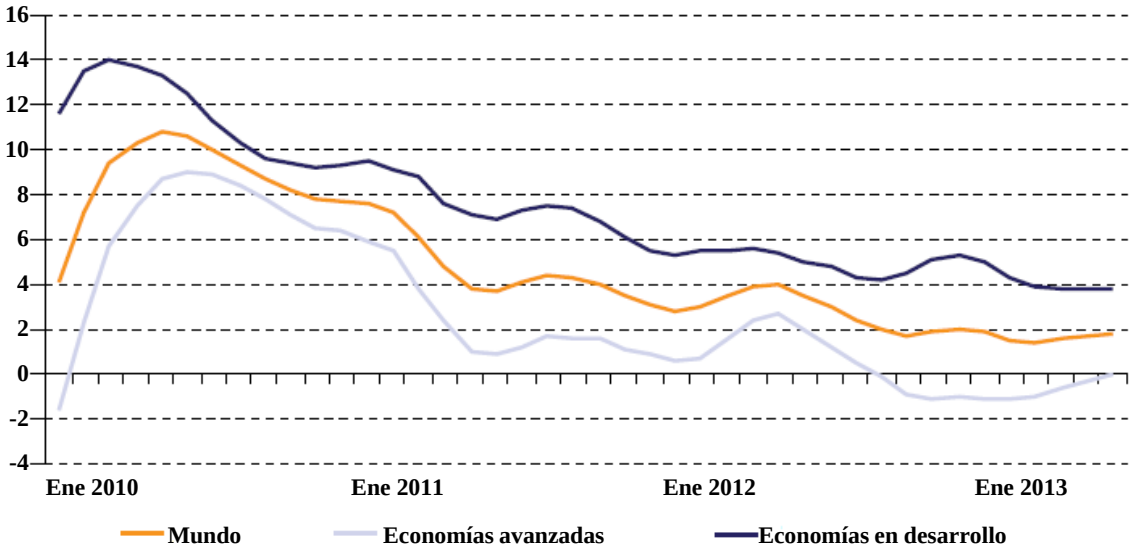
La perspectiva de una leve recuperación de la economía mundial está sujeta a varios riesgos. En el corto plazo existe un riesgo de una escalada del conflicto desatado en Siria. La mayor tensión en el Oriente Medio se podría traducir en mayores precios del petróleo, lo que empeoraría la balanza comercial de importaciones de este producto. Otro riesgo son los posibles efectos desestabilizadores de la disminución de la expansión monetaria en los Estados Unidos de Norteamérica. Estos efectos apuntan a la alza de las tasas de interés en estos países y a una desaceleración económica, junto con una apreciación cambiaria. Los países emergentes podrían enfrentar la depreciación de sus monedas y la salida de capitales especulativos. En particular, los países en desarrollo con un déficit importante en la cuenta corriente tendrían que aumentar la tasa de interés para lograr su financiamiento, lo que impactaría negativamente en su crecimiento. En resumen, el retiro de la expansión monetaria aumentaría la volatilidad de los mercados financieros mundiales. Otros riesgos apuntan a la dificultad de mantener el crecimiento en los países tras el retiro de la expansión monetaria, una posible crisis bancaria en la zona del euro y la falta de un acuerdo en los Estados Unidos de Norteamérica para aumentar el nivel de endeudamiento público.

PAÍSES AVANZADOS, BRICS Y OTROS PAÍSES EN DESARROLLO:
PIB Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
-En porcentajes-

A. APORTES AL CRECIMIENTO DEL PIB MUNDIAL, 2006-2014[a/]



B. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, 2010-2013[a/]



a/ Los datos de 2013 y 2014 son proyecciones.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (FMI), Perspectivas de la economía mundial al día. Actualización de las proyecciones mundiales, Washington, D.C., abril y junio de 2013 e información del Netherlands Bureau of Economic Policy Analysis (CPB).

Otra preocupación para América Latina y su comercio exterior es una posible mayor desaceleración de la economía china. Nomura (2013) estima que una desaceleración de un punto porcentual del PIB chino podría reducir el crecimiento del PIB latinoamericano 0.5 puntos porcentuales. Brasil y Chile serían los países latinoamericanos más afectados. El menor crecimiento chino impacta directamente en los volúmenes exportados por la región a este país, así como los precios de sus productos básicos exportados, particularmente los metales y minerales. Estos menores precios también afectarán la inversión, el ingreso, el tipo de cambio, la inflación y el crecimiento futuro. Además, una menor demanda china reduce el crecimiento de los Estados Unidos de Norteamérica, lo que a su vez afecta a las exportaciones de América Latina a este país.

Durante el resto de esta década, el crecimiento de los países industrializados será bajo por varias razones. La mayoría de estos países requiere varios años de austeridad fiscal para reducir su enorme deuda pública. De hecho, esta última fue equivalente al 220% del PIB en Japón, al 189% en Grecia, al 147% en Portugal, al 144% en Italia y al 110% en los Estados Unidos de Norteamérica en 2012 (OCDE, 2013). Según algunos autores, como Reinhart y Rogoff (2010), el crecimiento de países con altos niveles de endeudamiento público puede ser muy bajo. La duradera crisis de la zona del euro se expresa también en un largo proceso de desapalancamiento de los bancos, que restringe el crecimiento del crédito, provoca un alto y persistente nivel de desempleo, salarios deprimidos, pérdidas de inversión en capital físico y humano, recortes en las prestaciones sociales, pérdida de capital social y deterioro en la distribución del ingreso. Otro factor que reduce el crecimiento de los países avanzados es el envejecimiento de sus poblaciones, que implica un aumento de la población inactiva y de los costos de pensiones y salud. Para dinamizar su comercio y economía, los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y la zona del euro están en proceso de negociar megaacuerdos comerciales entre sí y con algunos países en desarrollo (véase el Capítulo II del documento original).

El crecimiento global estará concentrado en los países emergentes de Asia y el centro de la economía mundial continuará desplazándose desde el Norte hacia el Sur y desde el Atlántico hacia el Pacífico. Proyecciones de crecimiento del FMI (2013b) hasta 2018 señalan que los países industrializados crecerían en promedio un 2.3% por año, y los países en desarrollo, un 5.9%. Dentro del último grupo, China tendrá el mayor crecimiento medio anual, un 8.4%. Los países en desarrollo contribuirían con tres cuartos del crecimiento mundial. En este período, China y la India por sí solas aportarían un 40%. El epicentro económico del mundo se está moviendo entonces hacia los países en desarrollo de Asia. El mayor crecimiento del Sur se traduce en un crecimiento anual también mayor del volumen de importaciones, que será del 7.7% (y del 10.5% en China). En los países avanzados, las importaciones crecerán apenas un 4.7 por ciento.

En este contexto mundial, el dinamismo y la calidad futura del comercio latinoamericano dependen considerablemente de la formación de cadenas de valor regionales y de su vínculo con China y el resto de Asia. El comercio mundial se organiza en forma creciente en torno a las cadenas de valor, las que determinan en parte el crecimiento y sobre todo el contenido en valor agregado de los flujos comerciales. México y algunos países de Centroamérica ya están insertos en cadenas norteamericanas, sobre todo en los eslabones de menor valor agregado. En América del Sur y el Caribe, en cambio, se han formado pocas cadenas regionales. No obstante, ambas subregiones tienen un gran potencial para avanzar en esta dirección en la medida en que promuevan un comercio intrarregional profundo de bienes y servicios, junto con inversiones en logística y una mayor movilidad de personas. Estas cadenas permitirían sobre todo agregar valor a los bienes primarios y algunos productos industriales y servicios exportados a los mercados asiáticos en expansión (véase el Capítulo III del documento original).

B. Los países industrializados seguirán con un crecimiento bajo

1. La favorable coyuntura financiera contrasta con la débil economía real

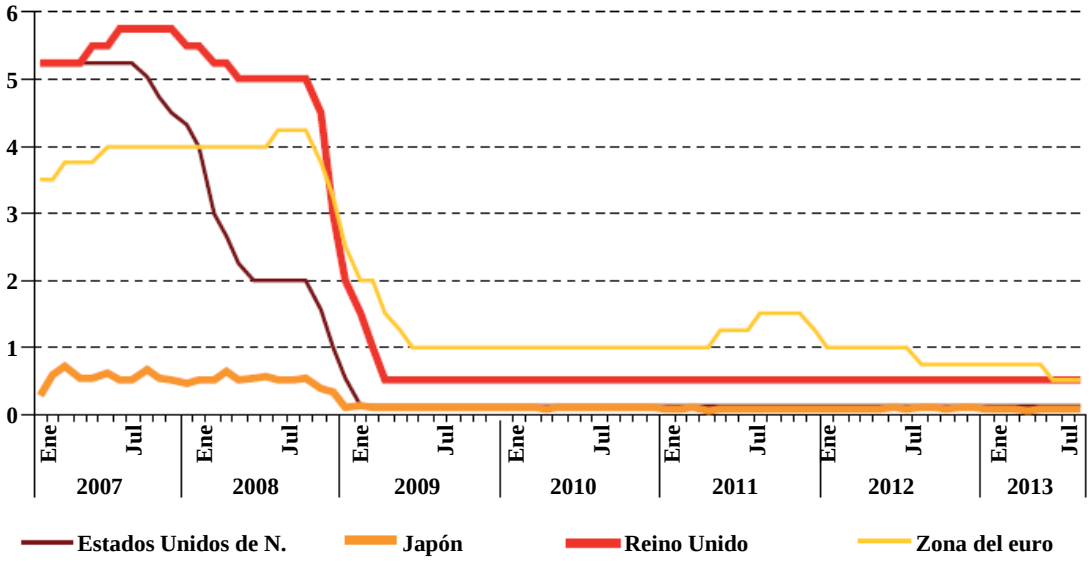
La coyuntura financiera del último año ha estado dominada por la acción de los bancos centrales. En distintos países industrializados, los bancos centrales han aplicado una política monetaria expansiva para facilitar el acceso al crédito y estimular el crecimiento. En los Estados Unidos de Norteamérica, la Reserva Federal ha mantenido una tasa interbancaria cercana a cero desde finales de 2009. El banco central de Japón ha aplicado una tasa negativa, mientras que sus pares de la zona del euro y el Reino Unido adoptaron tasas levemente mayores, cercanas al 0.5%. Por su parte, el BCE aumentó su tasa en 2011, en una coyuntura débil, pero con mayores expectativas de inflación, seguida por varias rebajas posteriores entre finales de 2011 y 2013 (véase la gráfica siguiente, sección A: *Tasa de interés líder, 2007-2013*).

Con las tasas monetarias en sus niveles mínimos, algunos bancos centrales han adoptado medidas no convencionales para favorecer el acceso a crédito y el crecimiento. La principal medida es la flexibilización cuantitativa o expansión monetaria. Esta política consiste en la compra de títulos financieros por el banco central, los que se agregan a su balance, y cuya contrapartida es un aumento de la base monetaria[15]. Los títulos comprados pueden ser deuda pública u otros activos, como aquellos garantizados por préstamos hipotecarios. De este modo, aumenta la demanda de activos y disminuye su rentabilidad y costo, expresados en la tasa de interés. Así, esta política reduce el costo del dinero y permite que los consumidores y las empresas accedan más fácilmente al crédito, lo que estimula el consumo y la inversión.

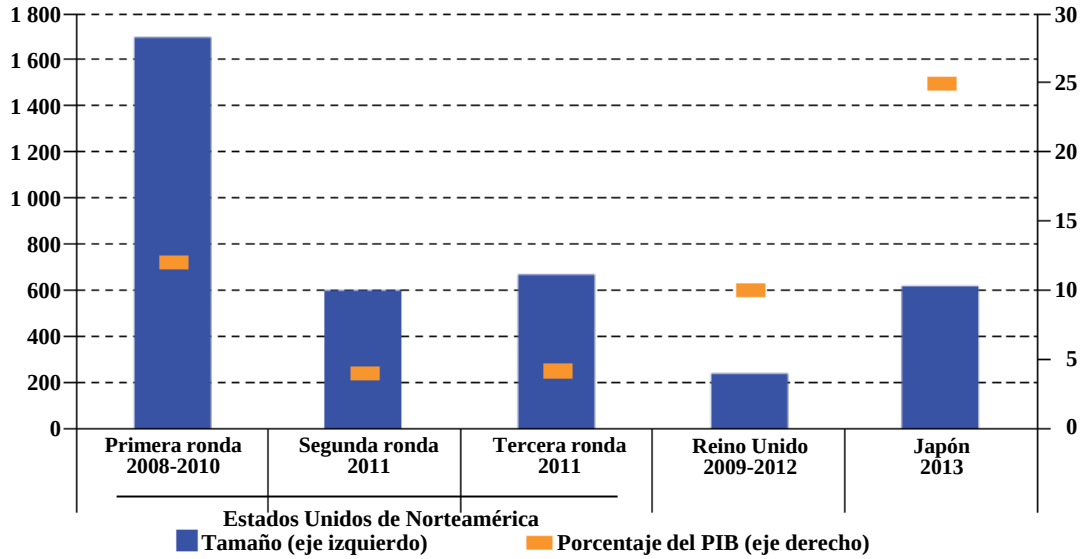
[15] La base monetaria se denomina M0 y está constituida por las monedas y los billetes en moneda nacional que están en manos del público. Una definición más amplia es el M1, que incluye el M0 más los depósitos a la vista en moneda nacional del sector privado en el sector financiero.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, JAPÓN, REINO UNIDO Y ZONA DEL EURO: TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA Y BASE MONETARIA

A. TASA DE INTERÉS LÍDER, 2007-2013
-En porcentajes-



B. EXPANSIÓN DE LA BASE MONETARIA, 2008-2013
-En miles de millones de dólares y porcentajes del PIB-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Fondo Monetario Internacional (FMI), International Financial Statistics (IFS) [en línea] http://www.imf.org/external/data.htm e información de los bancos centrales de los Estados Unidos de Norteamérica, Japón, Reino Unido y la zona del euro.

Los Estados Unidos de Norteamérica y el Reino Unido han sido los mayores protagonistas de la flexibilización cuantitativa. En los Estados Unidos de

Norteamérica, la Reserva Federal ha aplicado la tercera ronda de flexibilización desde septiembre de 2012 mediante la compra de bonos del Tesoro por 40 mil millones de dólares al mes. A partir de diciembre de 2012, el monto mensual se incrementó a 85 mil millones de dólares[16]. En el Reino Unido, el banco central inició en julio de 2012 una quinta fase de compras de activos por un monto de 50 mil millones de libras (78 mil millones de dólares). Las compras totales desde marzo de 2009 sumaron 375 mil millones de libras (591 mil millones de dólares).

En la zona del euro, la política monetaria no convencional fue diferente, aunque también califica como flexibilización cuantitativa según algunos especialistas. En particular, el BCE ha prestado fondos directamente a los bancos mediante subastas a tipo fijo con adjudicación plena desde el inicio de la crisis de 2008. Otros mecanismos temporales de inyección de liquidez para los bancos son las operaciones principales de financiamiento y las operaciones de financiamiento a más largo plazo. Estas últimas tienen una periodicidad mensual y vencimiento a tres meses. Como los dos tipos de financiamiento han expandido ampliamente el balance del BCE desde finales de 2011, se podría considerar este mecanismo una política indirecta de flexibilización[17].

La política de expansión monetaria más reciente y agresiva ha sido la implementada por el Banco de Japón. En abril de 2013, la entidad comenzó un proceso de duplicación de la actual base monetaria, equivalente al 30% del PIB, que se prolongará hasta finales de 2014, principalmente mediante la compra de bonos del gobierno y títulos privados por un monto de 1.4 billones de dólares. En relación con el tamaño de la economía, en Japón se observa un estímulo mayor que en los Estados Unidos de Norteamérica o el Reino Unido (véase la gráfica anterior, sección B:

[16] La primera expansión cuantitativa tuvo lugar entre noviembre de 2008 y marzo de 2010, y la segunda, entre noviembre de 2010 y junio de 2011.

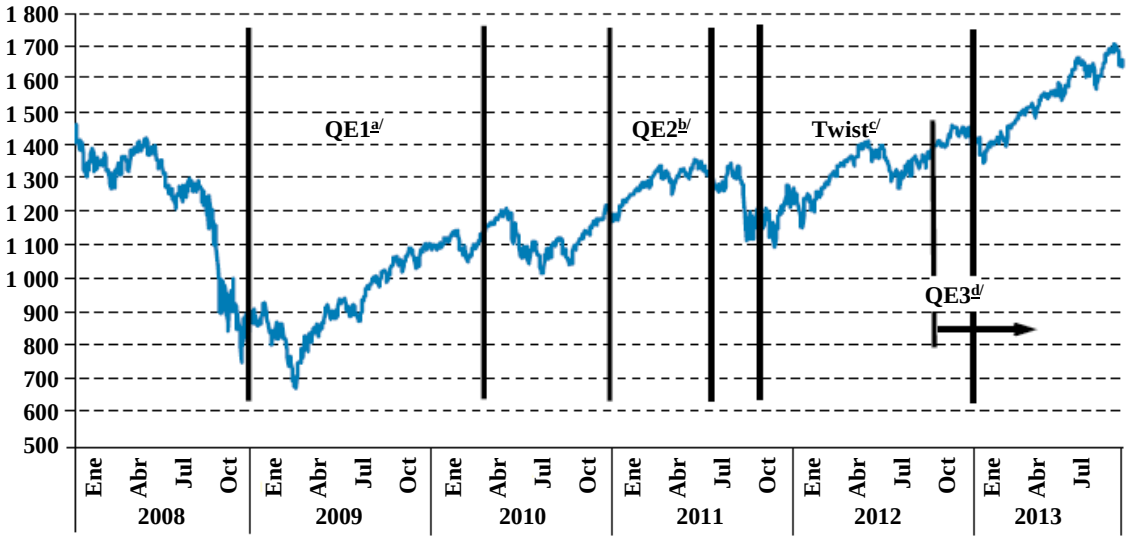
[17] Como las entidades bancarias son relativamente más importantes en la zona del euro y Japón —en comparación con los Estados Unidos de Norteamérica y el Reino Unido—, los bancos centrales optaron por inyectar liquidez directamente en el sistema financiero en vez de comprar bonos soberanos (Fawley y Neeley, 2013).

Expansión de la base monetaria, 2008-20). El objetivo principal es elevar la inflación y alcanzar lo antes posible un ritmo del 2% anual. Una meta secundaria es duplicar el vencimiento medio de la cartera de deuda pública nipona del banco de tres a más de seis años.

Los beneficios de la política de flexibilización cuantitativa y otras iniciativas monetarias no convencionales han sido ampliamente discutidos. Según el *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* del FMI de abril de 2013, las políticas no convencionales parecen haber reducido la vulnerabilidad de los bancos y mejorado la estabilidad del sistema financiero a corto plazo. Estas políticas también han mejorado ciertos indicadores de solidez bancaria, no obstante que los bancos pueden tardar más en sanear sus balances.

El estímulo monetario de esta política ha dado un gran impulso a las bolsas de valores. La expansión de la base monetaria aumenta directamente la demanda y el precio de títulos financieros como acciones y bonos. En los Estados Unidos de Norteamérica, existe una relación directa entre el índice bursátil y las sucesivas rondas de flexibilización monetaria (véase la gráfica siguiente). A su vez, Wall Street marcó bajas pronunciadas al final de la primera y segunda ronda de medidas, mientras que se mostró muy sensible a los anuncios de las condiciones de retiro de la tercera ronda a mediados de 2013. En el Reino Unido, las políticas de flexibilización también impulsaron la bolsa de valores.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA:
ÍNDICES DE LAS BOLSAS DE VALORES, 2008-2013
-En puntos-



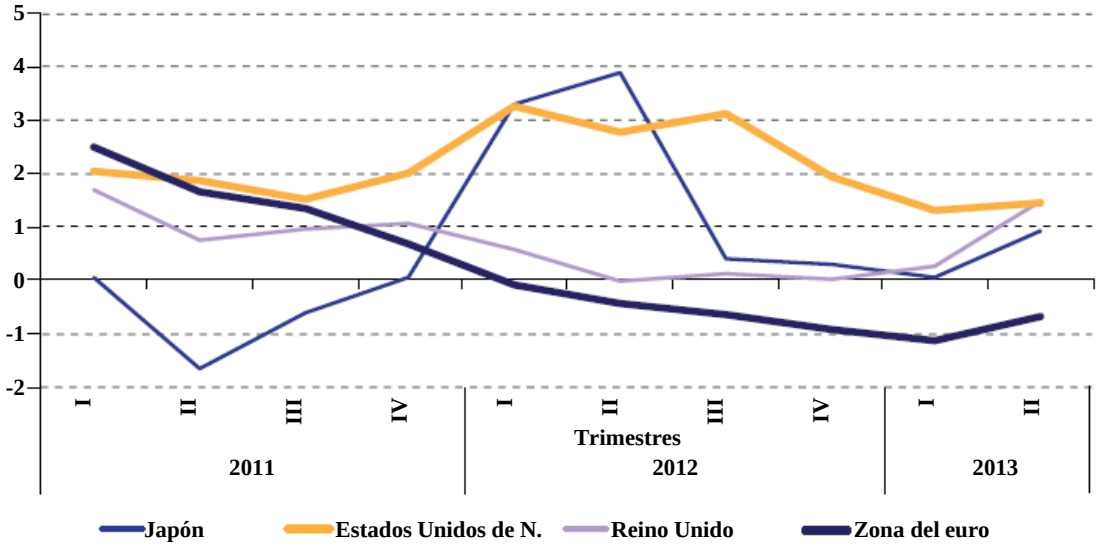
a/ Primera ronda de flexibilización cuantitativa.
b/ Segunda ronda de flexibilización cuantitativa.
c/ La operación Twist corresponde a un intercambio por parte de la Reserva Federal de bonos de corto plazo (inferior a tres años) por activos de largo plazo (de 6 a 30 años).
d/ Tercera ronda de flexibilización cuantitativa.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Bloomberg.

En 2012 y 2013 se acentuó el desacoplamiento entre los mercados financieros (como las bolsas de valores) y la economía real en los mercados avanzados. Este desacople presenta una paradoja, porque el dinamismo de los mercados financieros mejora el valor del patrimonio y las condiciones de acceso al financiamiento, lo cual debería estimular el consumo y la inversión. Sin embargo, la condición de la mayoría de los consumidores ha mejorado poco, como se puede ver, por ejemplo, en los Estados Unidos de Norteamérica, donde la tasa de desempleo ha bajado lentamente y la tasa de participación laboral se ha reducido (véase la gráfica siguiente). En la zona del euro, la tasa de desocupación ha ido en aumento en 2012 y 2013, sobre todo en los países periféricos. Esta situación afecta a su vez el comportamiento de las empresas,

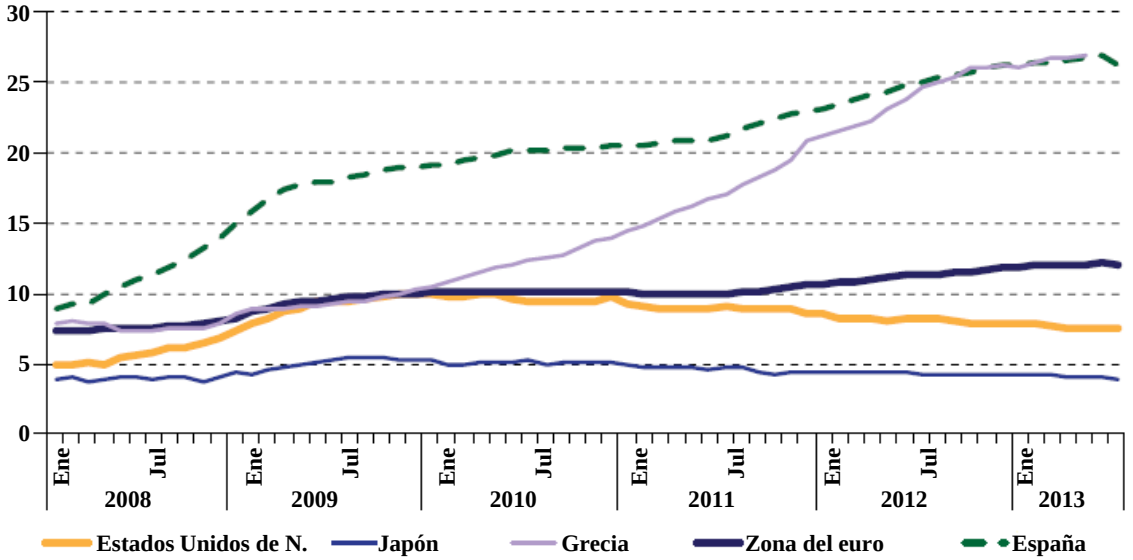
las que no incrementan sus inversiones si sus ventas no aumentan en primer lugar. La situación económica anémica se refleja principalmente en las tasas de crecimiento del PIB trimestral del Reino Unido y la zona del euro.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, JAPÓN, REINO UNIDO Y ZONA DEL EURO: CRECIMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL Y DESEMPLEO
-En porcentajes-

A. CRECIMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, 2011-2013



B. TASAS DE DESEMPLEO, 2008-2013



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Main Economic Indicators (MEI).

El marcado aumento de la liquidez puede generar también nuevas burbujas financieras. El desacople entre el desempeño de las bolsas de valores, los bonos y la economía real puede ser un indicio de que se esté creando una burbuja financiera. Además, con las muy bajas tasas de interés, los inversionistas están invirtiendo cada vez más en títulos financieros de alto riesgo (bonos basura) y los bancos están aumentando su apalancamiento, dos de los factores que contribuyeron poderosamente a la irrupción de la crisis financiera de 2008. Los valores de los inmuebles también crecieron más del 10% el último año en los Estados Unidos de Norteamérica, mientras los flujos de capital especulativos podrían haber contribuido a burbujas inmobiliarias en países como Australia, el Reino Unido y Singapur, y en la provincia china de Taiwán.

Existe una gran preocupación por los posibles impactos negativos financieros y reales de un término de la flexibilización cuantitativa. La venta de bonos soberanos por parte de los bancos centrales podría provocar una caída de su precio, lo que causaría grandes pérdidas a los propios bancos centrales y un aumento de la tasa de interés de largo plazo. Ello a su vez encarecería el consumo y la inversión, dificultando la recuperación económica. Otra posible consecuencia sería un retorno masivo de los flujos de capital desde los países emergentes, que tendría consecuencias negativas en sus bolsas de valores, tipos de cambio, tasas de interés y cuentas corrientes.

2. El difícil panorama fiscal y financiero en la zona del euro

En el segundo trimestre de 2013, la zona del euro registró un crecimiento positivo por primera vez en un año y medio, con marcadas diferencias entre los países miembros. Italia y España continúan en recesión a causa del ajuste fiscal, un bajo nivel de confianza de los consumidores e inversionistas y un difícil acceso al crédito. Por su parte, Alemania y algunos países nórdicos registraron un mejor desempeño. El desempleo en la zona del euro sigue en aumento, sobre todo en los países periféricos, lo que a su vez reduce la confianza de las familias y su consumo.

En mayo de 2013, se extendió el período para reducir los déficit fiscales de los países, con el fin de limitar el efecto recesivo de las reducciones de los recortes fiscales. En 2012, los recortes fiscales fueron de gran magnitud en la periferia europea —sobre el 6% en Grecia y Portugal y el 4% en España— y tuvieron marcados efectos negativos en el crecimiento, los servicios públicos y la pobreza. En mayo de 2013, la Comisión Europea concedió dos años adicionales a España, Francia, Polonia y Eslovenia y un año a Bélgica, los Países Bajos y Portugal para reducir su déficit fiscal al 3% del PIB. Los ajustes más moderados tienen el pleno apoyo del FMI, que reconoció haber subestimado sus impactos sociales y económicos[18]. No obstante este mayor período de gracia, el ajuste fiscal en los países de la periferia sigue su curso. Por ejemplo, España requeriría hacer recortes por un monto equivalente al 5.5% del PIB en los próximos tres años para alcanzar la meta del déficit.

Un aspecto central para tranquilizar a los mercados financieros en la zona del euro fue la introducción del programa de transacciones monetarias directas por parte del BCE en agosto de 2012. Con este mecanismo, el BCE podría comprar bonos soberanos en mercados secundarios en caso de que el costo de su financiamiento se dispare. La introducción del programa logró reducir las primas por canje de riesgo de incumplimiento de los países periféricos de la zona del euro. Hasta la fecha, el BCE no aplicó este mecanismo.

Los bancos europeos todavía representan un riesgo sistémico. Los pasivos de los bancos de la zona del euro (33 billones de euros) equivalen a tres veces y media el tamaño del PIB de esa zona, lo que es muy superior al tamaño relativo de dos veces que se observa en Australia, Canadá y Japón. En los Estados Unidos de Norteamérica, las magnitudes de ambos son similares. Aunque desde 2012 se redujo en 2.4 billones de euros, aún falta mucho para que la proporción permita que los gobiernos puedan apoyar a los bancos en caso de una nueva crisis bancaria. Con el gran tamaño actual,

[18] El FMI (2013d) hace una autocrítica a su gestión de la crisis griega en 2010. En particular, el organismo reconoce haber subestimado los efectos negativos de las políticas de austeridad en el país en términos de la mayor profundidad de la recesión y el desempleo excepcionalmente alto.

eso sería casi imposible. Sin embargo, el necesario desapalancamiento, mediante, por ejemplo, la venta de carteras de préstamos, frenaría el crecimiento de las economías. Actualmente, este proceso avanza muy rápido en los países de la periferia de la zona —donde las pymes acceden con gran dificultad al crédito— y muy lento en los países del centro. El desapalancamiento va en contra del impulso monetario del BCE, que mediante sus inyecciones de liquidez trata de apoyar la recuperación económica (Financial Times, 2013b). Crecientes dudas sobre la factibilidad de la futura unión bancaria europea —donde la Comisión Europea debería jugar un papel central, lo que ha sido cuestionado por algunos países— también contribuyen a la incertidumbre financiera.

Con la menor demanda interna del continente, el comercio en la Unión Europea tuvo un retroceso pronunciado. En 2012, las exportaciones intraeuropeas bajaron un 7% y los envíos extraeuropeos fueron estables. En el primer trimestre de 2013, las primeras disminuyeron un 4% y los segundos crecieron un 3%. Los países que menos dependen del mercado europeo —con una participación inferior al 60% del total de las exportaciones— son Alemania, Francia, Finlandia, Italia y Suecia.

3. Los Estados Unidos de Norteamérica: recortes fiscales frenan el crecimiento

En el primer semestre de 2013, el crecimiento de la economía estadounidense fue modesto. El PIB creció un 1.1% en el primer trimestre y un 2.5% en el segundo trimestre de 2013. La principal fuente de dinamismo fue el consumo privado, que creció a su mayor ritmo en dos años, en parte por la gradual disminución del desempleo y el aumento del crédito y la confianza de los consumidores. Estos resultados contribuyeron a la recuperación del mercado inmobiliario. Las inversiones también se elevaron, particularmente en los segmentos residencial y energético. En este último, la explotación del gas de esquisto ha disminuido el costo de la energía (véase el recuadro siguiente). Las exportaciones netas mostraron un aporte negativo en el primer trimestre, con una caída interanual de las exportaciones superior a la de las importaciones (véase la gráfica siguiente, sección B: *Crecimiento de las*

exportaciones e importaciones respecto del año anterior, enero de 2011 a enero de 2013).

Tendencias que podrían cambiar la localización de la industria estadounidense

En el sector manufacturero de los Estados Unidos de Norteamérica se observó una marcada caída del empleo durante la primera década de este siglo, aunque a partir de 2010 parece revertirse esta tendencia. El número de empleados en este sector llegó a su máximo nivel al final de los años setenta, con 19 millones de trabajadores, y promedió 17.9 millones en la década siguiente y 17.2 millones en los años noventa. Entre 2000 y 2010, con la crisis "punto com" de 2001 y la crisis financiera de 2008-2009, el sector perdió casi seis millones de empleos. Sin embargo, de manera sorprendente, esta tendencia parece revertirse en 2010 con la creación neta de 500 mil nuevos empleos hasta mediados de 2013.

La pérdida de empleo a partir de 2001 se atribuye frecuentemente al desplazamiento de actividades productivas (deslocalización) a China. Con la entrada de este país a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, en un contexto de amplia difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la reducción de los costos logísticos, la deslocalización hacia ese país creció rápidamente. TD Economics (2012) estima que aproximadamente un millón de empleos fueron desplazados a China entre 2001 y 2012, sobre todo en los sectores textil, de confección, muebles, productos electrónicos y metálicos, maquinaria, caucho y plásticos. Sin embargo, en esta estimación no se toma en cuenta que la deslocalización también puede favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo —por las mayores ventas obtenidas como resultado de los menores costos y la mayor eficiencia logrados—, con lo cual el efecto neto negativo sobre el empleo podría ser bastante menor.

Cambios recientes podrían revertir la tendencia de la deslocalización de actividades industriales. El retorno de las actividades productivas a los Estados Unidos de Norteamérica (onshoring o reshoring), se podría deber a la pérdida de las ventajas iniciales que ofrecía China, entre ellas, el costo de mano obra, que en 2013 habría superado a los costos laborales de México en un 20%, según se informa en un estudio de Bank of America Corporation (Financial Times, 2013c). Otros motivos que explicarían tal fenómeno serían el creciente costo logístico, por los altos precios del petróleo en los últimos años, y la dificultad de resguardar los derechos de propiedad intelectual de las empresas estadounidenses en China.

Dos tendencias recientes están mejorando el atractivo de los Estados Unidos de Norteamérica como lugar de producción. Por una parte, el costo energético interno se está abaratando, gracias a los avances tecnológicos que han permitido la explotación masiva de gas de esquisto depositado en gigantescos reservorios a lo largo de los Estados Unidos de Norteamérica. El precio del gas ha bajado un 57% entre 2007 y 2012 según la Oficina de Estadísticas Laborales. Las industrias intensivas en energía, como las de productos químicos, papeles y cartones, metales primarios y minerales no metálicos, serían las más beneficiadas por esta tendencia. PricewaterhouseCoopers (2011) proyecta que se podrían crear un millón de nuevos empleos en el sector manufacturero hasta el año 2025, gracias a estos menores costos. Por otro lado, se espera que se inicie una nueva oleada de robotización hacia finales de esta década, que permitiría automatizar procesos productivos y reducir costos operativos. Un ejemplo de esta nueva oleada lo constituye la difusión cada vez más amplia de la tecnología de impresión tridimensional.

Hasta mediados de 2013, el retorno de las actividades al territorio nacional parece limitarse a algunos casos; se anticipa que este fenómeno podría ampliarse, aunque sin duda las empresas estadounidenses mantendrían una parte importante de sus actividades en China. Dos ejemplos recientes son el retorno de una planta de fabricación de camiones ligeros de la empresa Ford Motors, de México a Ohio, y el traslado de plantas de electrodomésticos de la empresa General Electric, de China y México a Kentucky. Sin embargo, actualmente las compañías no ubican toda la cadena productiva en un solo lugar, sino que intentan aprovechar las mejores condiciones que ofrece cada país o región para cada eslabón productivo. Dado que además la proximidad a los clientes de los más importantes mercados es fundamental, China ya no es solo vista como un lugar de fabricación, sino como un gran mercado en desarrollo donde es preciso estar.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de TD Economics, *Offshoring, onshoring, and the rebirth of American manufacturing*, 15 de octubre de 2012; *Financial Times, Mexican labor: cheaper than China*, 5 de abril de 2013; PricewaterhouseCoopers, *Shale Gas: A Renaissance for US Manufacturing?*, diciembre de 2011.

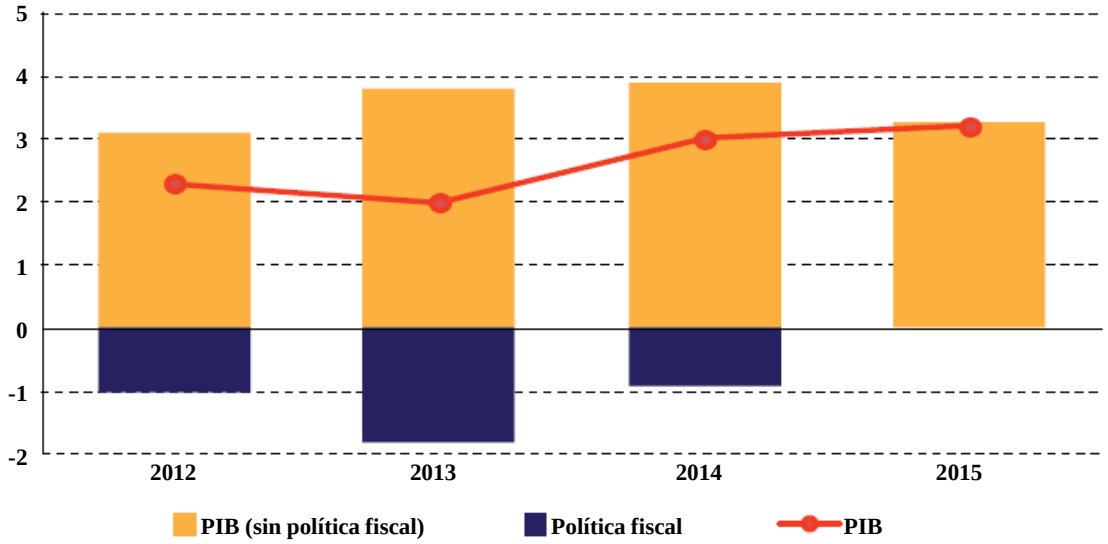
El precipicio fiscal representó un freno importante a la economía este año, aunque un acuerdo de último minuto logró reducir a la mitad su tamaño. El 2 de enero de 2013, el Congreso aprobó la ley estadounidense de alivio a los contribuyentes. Los principales elementos de esta ley son la extensión permanente de reducciones de impuestos para las clases baja y media y su suspensión para la clase alta, la eliminación de un recorte de impuestos del 2% sobre los ingresos laborales y la postergación por dos meses de varios recortes automáticos de los gastos contemplados en la ley de presupuesto de 2011. Como el Congreso no llegó a un acuerdo sobre una estrategia alternativa para recortar el déficit, estos recortes entraron automáticamente en vigor el 1 de marzo de 2013. En el corto plazo, el efecto global de las medidas sería una reducción del déficit del gobierno del 8.6% del PIB en 2012

al 5.9% del PIB en 2013, lo que disminuiría el crecimiento del PIB aproximadamente 1.75 puntos porcentuales este año (véase la gráfica siguiente, sección A: *Aportes al crecimiento del PIB, 2012-2015*) (FMI, 2013a; Banco de Canadá, 2013). Además, los recortes generalizados en educación, ciencia e infraestructura podrían afectar el crecimiento potencial futuro.

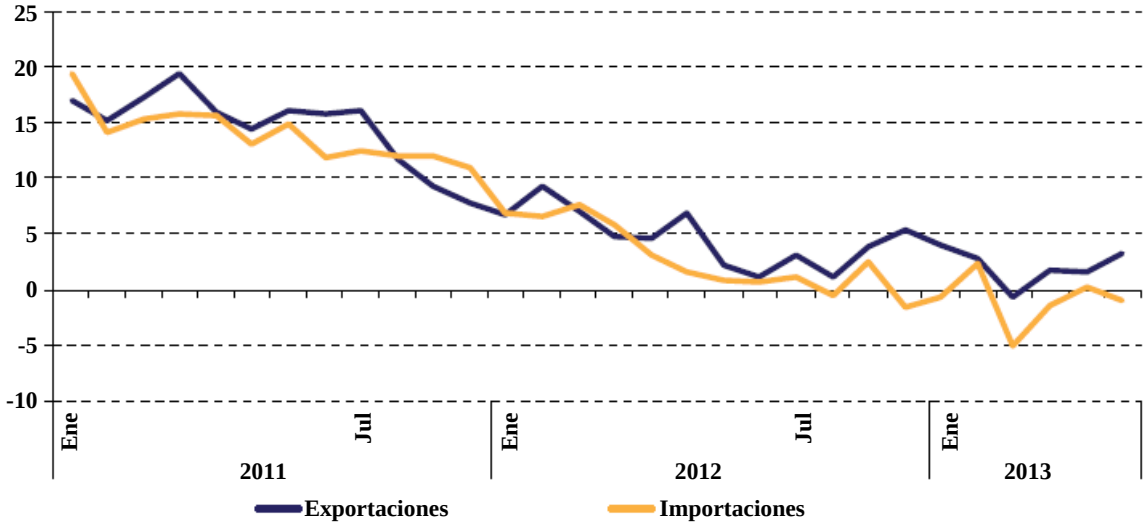
El desempleo se ha reducido paulatinamente, en parte debido a la menor tasa de participación laboral. A mediano plazo, el sector industrial podría ser una nueva fuente de empleo. Tras haber alcanzado un nivel máximo del 10% en octubre de 2009, la tasa de desempleo se redujo lentamente al 7.4% en julio de 2013. Una parte de esta disminución se debe a una caída en la tasa de participación laboral, del 65.7% a mediados de 2009 al 63.4% en julio de 2013. Otra parte del descenso se atribuye a la creación de nuevos empleos, aunque en el primer semestre de 2013 el número de nuevos puestos creados bajó en relación con 2011 y 2012. Los nuevos puestos se están creando no solamente en los servicios, sino también en el sector manufacturero, cuya competitividad está mejorando de manera pronunciada gracias al menor costo de la energía y una nueva oleada de robotización (véase el recuadro *Tendencias que podrían cambiar la localización de la industria estadounidense*).

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA:
APORTES AL PIB Y TENDENCIA DEL EMPLEO

A. APORTES AL CRECIMIENTO DEL PIB, 2012-2015[a/]
-En puntos porcentuales-



B. CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES E IMPORTACIONES RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR, ENERO DE 2011 A ENERO DE 2013
-En porcentajes-



a/ El aporte de la política fiscal incluye los gastos directos de gobierno y los efectos indirectos sobre los otros componentes de la demanda final. Los datos de 2013 a 2015 son proyecciones.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco del Canadá, *Monetary Policy Report*, Ottawa, abril de 2013, e información de la Oficina del Censo de los Estados Unidos de Norteamérica.

La economía estadounidense enfrenta varios desafíos en los próximos años. En el corto plazo, el principal reto es la sincronización de la salida de la expansión

cuantitativa monetaria: una salida prematura perjudicaría la frágil recuperación económica, mientras que una salida tardía podría provocar grandes pérdidas financieras y gran turbulencia en los mercados financieros internacionales. Otro desafío es la consolidación fiscal para la estabilización de la deuda pública como porcentaje del PIB, en un contexto de costos crecientes en materia de salud pública (Medicare y Medicaid) y educación. En particular, el Congreso requiere acordar una difícil combinación de recortes de gastos y aumentos de impuestos, sin perjudicar el crecimiento y la igualdad. El país también enfrenta un debilitamiento de su esfuerzo innovador, demostrado indirectamente por un menor aporte de la productividad total de los factores y directamente por un estancamiento del gasto en investigación y desarrollo y número de patentes.

4. El inédito plan "abenomics" para levantar Japón

En 2013, la economía japonesa se recuperó de su tercera recesión en menos de cinco años. Su PIB creció apenas un 1% anual en promedio en la década anterior a la crisis financiera mundial de 2008, y el país sufrió una recesión en 2008 y 2009. Después de un repunte en 2010, pasó por otra recesión en 2011, en parte por causa de un terremoto. A continuación, el impulso posterremoto perdió fuerza en el transcurso de 2012 y Japón nuevamente registró un crecimiento negativo en dos trimestres. Durante el primer semestre de 2013, la producción y las exportaciones se recuperaron. La confianza de los empresarios está mejorando en parte gracias al auge de las exportaciones, como fruto de la fuerte depreciación de la moneda japonesa. La tasa de desempleo en junio de 2013 (3.9%) fue la más baja desde octubre de 2008. Con este dinamismo, varios organismos internacionales han revisado al alza la proyección de crecimiento para 2013. Por ejemplo, las Naciones Unidas (2013a) aumentaron su proyección del 0.6% en enero de 2013 al 1.3% en junio de 2013.

Este renovado dinamismo se debe principalmente al conjunto de medidas inéditas de política económica llamado "abenomics" y que consta de tres partes. La primera es un importante estímulo fiscal, de 10.3 billones de yenes (2.2% del PIB), de los cuales la mitad se dedicaría a mejorar la infraestructura. Además, el gobierno incrementó el gasto para la reconstrucción posterremoto en 4.4 billones de yenes en el presupuesto de 2013. Estos gastos adicionales aumentarían el déficit fiscal más de un 10% del PIB. La segunda parte consiste en un estímulo monetario masivo mediante la duplicación de la base monetaria, para elevar la inflación al 2% en un horizonte de dos años. Ello debería reducir las tasas de interés y las primas de riesgo y estimular la inversión y el consumo. El tercer componente es un paquete de reformas estructurales anunciadas en junio de 2013 para promover el crecimiento. Estas incluyen incentivos fiscales para la inversión, la privatización de algunas partes de su infraestructura, la negociación de tratados de libre comercio (en particular el ingreso a las negociaciones del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (AETAE), materializado en julio de 2013), una reforma del sector energético y medidas para facilitar la creación de empresas. Los detalles de estas medidas todavía tienen que ser acordados, tras la victoria del partido del primer ministro Abe en la cámara alta del parlamento en julio de 2013.

No obstante los logros a corto plazo, el "abenomics" es una apuesta incierta y riesgosa. La deuda pública ya alcanzó un 220% del PIB en 2012, y el mayor déficit fiscal de este año (un 10.3% del PIB según la OCDE (2013)) hace aún más difícil lograr la meta del 3.2% para 2015. En la medida en que el gobierno no estabilice su deuda, el costo de financiamiento podría subir. La marcada depreciación del yen promueve las exportaciones, pero a la vez genera fricciones con socios comerciales que exportan productos similares.

A mediano plazo, se proyecta un crecimiento de apenas un 1.3% anual para la economía japonesa. Varios factores pesan sobre su crecimiento futuro. El gobierno

requiere aplicar una gran austeridad fiscal para reducir la elevada carga de la deuda pública. Una medida en este sentido será el aumento del impuesto al consumo del 5 al 8% en abril de 2014 y al 10% en octubre de 2015. Otro desafío es la implementación de profundas reformas estructurales para estimular el crecimiento del sector manufacturero, flexibilizar el sector de los servicios, estimular la participación laboral y mejorar la educación.

C. Los países en desarrollo se desaceleran

1. Los países BRICS

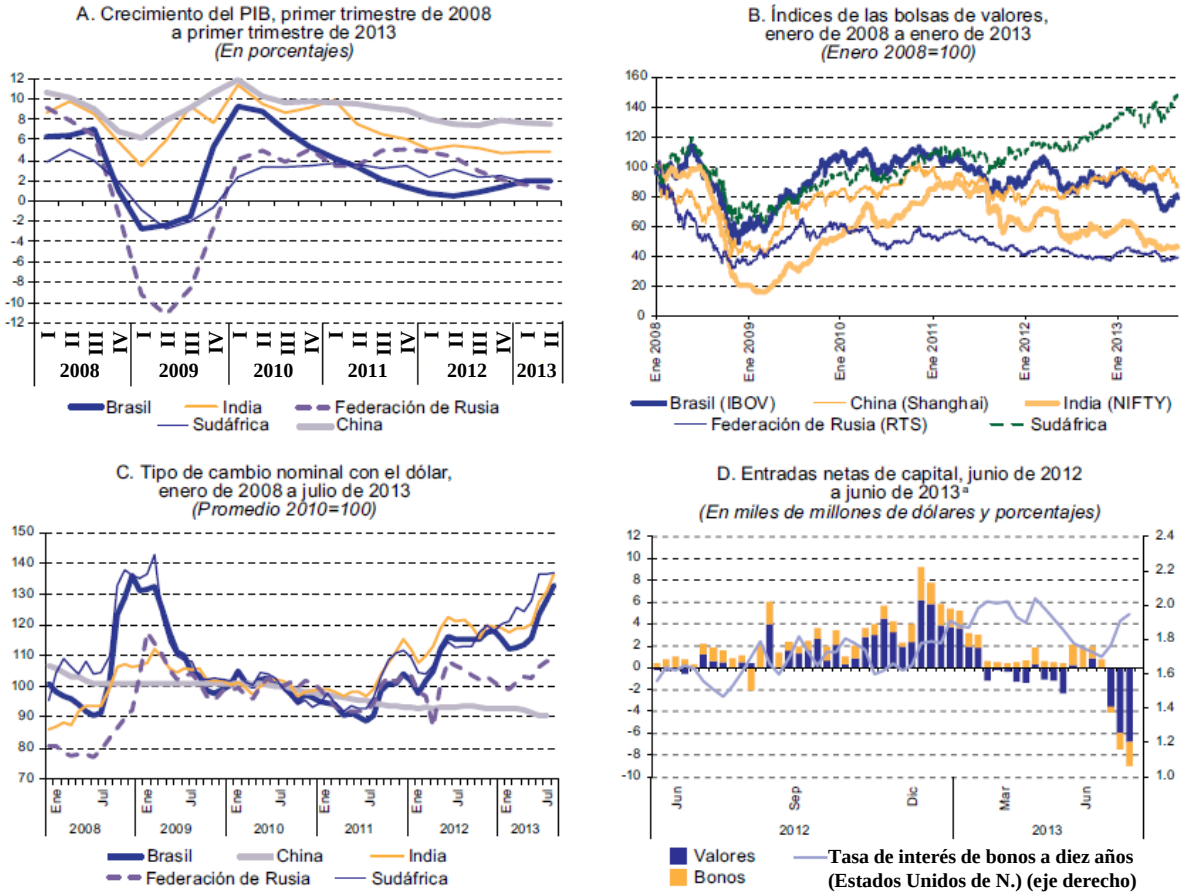
Se debilita el ciclo de expansión de las economías emergentes, incluidos los BRICS. Muchos países emergentes registraron una desaceleración de su economía en 2012 y el primer semestre de 2013 en relación con sus tasas de crecimiento de los dos años posteriores a la crisis (2010 y 2011) y en el período precrisis (2003 a 2008). En 2012, Brasil creció apenas 0.9%, la Federación de Rusia, 3.4%, la India 5.1%, China 7.8% y Sudáfrica 3.6% (véase la gráfica siguiente, sección A: *Crecimiento del PIB, primer trimestre de 2008 a primer trimestre de 2013*). Para 2013, se proyectan tasas aún más bajas en China y la Federación de Rusia y leves recuperaciones para los otros tres países BRICS. Otros países en desarrollo también registraron una desaceleración, incluidos Indonesia, Turquía y las economías en transición de Europa oriental.

El menor crecimiento reciente en los BRICS se puede atribuir a diferentes factores. Dado que en varios países la economía se sobrecalentó en 2010 y 2011, con expectativas inflacionarias superiores a la meta, los bancos centrales elevaron su tasa de interés monetaria hacia finales de 2011, lo que a su vez frenó el crecimiento. Otra razón fue que el desacople con los países avanzados fue inferior a lo previsto. Debido a las dificultades en la zona del euro y Japón, y el débil desempeño de los Estados Unidos de Norteamérica, la demanda de importaciones y la inversión extranjera directa en las economías emergentes se redujeron. El debilitamiento de la demanda

internacional también afectó a los precios de los productos básicos, lo que frenó asimismo el crecimiento del valor de las exportaciones de dichos productos por parte de los países emergentes.

Una fuente de inestabilidad ha sido la entrada y salida de flujos de capital especulativo, en parte como resultado de las políticas de expansión monetaria en los Estados Unidos de Norteamérica, Japón y el Reino Unido. Por ejemplo, se estima que entre un 30% y un 40% del aumento de la base monetaria en la primera y segunda ronda de flexibilización cuantitativa en los Estados Unidos de Norteamérica salió del país como flujo de capital especulativo (Saran, 2013). Por una parte, las entradas de estos capitales facilitaron un aumento de las inversiones en empresas de estos países y una expansión del crédito, junto con una mayor valorización de las empresas registradas en bolsa (véanse la gráfica siguiente, sección B y D: *Índices de las bolsas de valores, enero de 2008 a enero de 2013* y *Entradas netas de capital, junio de 2012 a junio de 2013*), con posibles beneficios para el consumo y la inversión. Por otra parte, dichos capitales contribuyeron a la apreciación de las monedas de los países BRICS, que frenó sus exportaciones y promovió las importaciones. Con la mejora del desempeño de la economía estadounidense, el aumento de las tasas de interés y la probable reducción de la expansión monetaria en un futuro próximo, los capitales salieron de los países BRICS y provocaron fuertes depreciaciones de sus monedas, sobre todo a mediados de 2013 (véase la gráfica siguiente, sección C: *Tipo de cambio nominal con el dólar, enero de 2008 a julio de 2013*).

BRASIL, FEDERACIÓN DE RUSIA, INDIA, CHINA Y SUDÁFRICA (BRICS): PIB, ÍNDICES DE LAS BOLSAS DE VALORES, TIPO DE CAMBIO Y FLUJOS DE CAPITAL



a/ Las entradas netas de capital corresponden a todos los mercados emergentes.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Economic Outlook No 93 [en línea] http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=48126, Fondo Monetario Internacional (FMI) y Bloomberg.

En varias ocasiones, los países BRICS han expresado su preocupación sobre este tema. En 2010, Brasil introdujo el término "guerra de divisas" en reacción a la apreciación del real frente al dólar, en parte como resultado de la primera ronda de flexibilización cuantitativa en los Estados Unidos de Norteamérica. En marzo de 2012, los países BRICS afirmaron en su declaración de Nueva Delhi que estas políticas agravan la volatilidad de los flujos financieros y de los precios de los productos básicos. En febrero de 2013, los ministros de hacienda y los presidentes de los bancos centrales de los países del Grupo de los Veinte (G20) se comprometieron

en Moscú a no promover devaluaciones competitivas. No obstante, los Estados Unidos de Norteamérica continuaron su tercera ronda de expansión monetaria y Japón también comenzó a implementar una política masiva en ese sentido.

Los presidentes de los países BRICS celebraron su quinta reunión anual en Durban (Sudáfrica) los días 26 y 27 de marzo de 2013 y decidieron crear un banco común de desarrollo. Este banco sería la primera institución formalizada del grupo, y se encargaría de financiar proyectos de infraestructura a largo plazo en los países BRICS y más adelante en otros países en desarrollo. Asimismo, se iniciaron las negociaciones sobre el monto de capital del banco y la participación de cada país, su gobernanza y su ubicación, entre otros. Otro resultado de la reunión es el establecimiento de un acuerdo de reserva contingente con un tamaño inicial de 100 mil millones de dólares, cuyo fin es ayudar a los países BRICS a mitigar presiones de liquidez a corto plazo. También se acordó que este grupo apoye el desarrollo del continente africano[19].

2. Los desafíos del rebalanceo de la economía china

En el primer semestre de 2013, la economía china mostró señales claras de una desaceleración económica leve (véase la gráfica siguiente, sección A: *Crecimiento del PIB, enero de 2008 a primer semestre de 2013*). El PIB se desaceleró del 7.7% en el primer trimestre al 7.5% en el segundo, particularmente el sector secundario. De enero a julio de 2013, la producción industrial creció por debajo del 10%. El menor dinamismo manufacturero se confirmó con los menos optimistas índices de gerentes de compras, que superaron apenas el umbral de expectativas de una expansión futura durante los siete primeros meses del año. Los servicios crecieron a tasas superiores a la media de la economía: las ventas del comercio se elevaron en torno al 13% en los

[19] El título de la reunión de Durban fue "BRICS y África: asociación para el desarrollo, la integración y la industrialización". Los cinco países ofrecieron su cooperación para buscar sinergias entre la inversión en infraestructura y los sectores manufactureros y agrícolas de África. Concretamente, se firmaron dos acuerdos de la cooperación y el cofinanciamiento: uno para la infraestructura y otro para el desarrollo sostenible.

últimos meses, mientras el transporte creció un 9.3% en los primeros siete meses del año. El sector terciario también es el que más ha invertido en el primer semestre, con un aumento interanual del 23%, comparado con un 16% en el sector secundario. El mayor dinamismo de los servicios, que son en gran parte no transables, es una señal de que el modelo de crecimiento chino se está reorientando al consumo interno como motor del crecimiento, conforme a la estrategia definida para sus autoridades.

Al inicio del segundo semestre de 2013, algunas señales apuntan a que la desaceleración podría llegar a su fin. En efecto, varios indicadores mejoraron en el mes de julio, en particular la producción industrial, las importaciones, la inversión inmobiliaria y la recuperación de la IED.

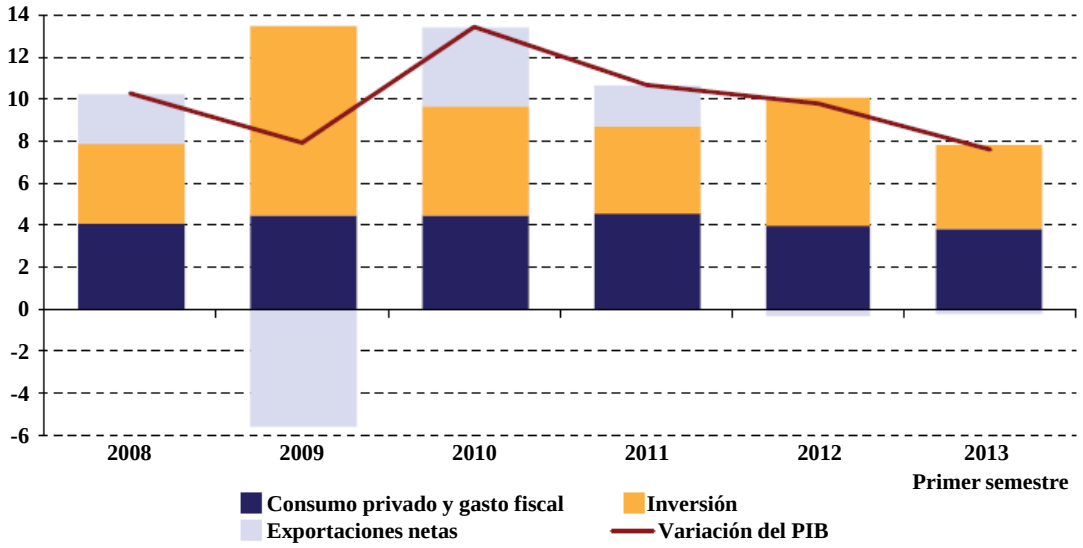
En comparación con su desempeño de los últimos años, la desaceleración del comercio chino y la inversión extranjera directa es notable. En efecto, las exportaciones de enero a julio de 2013 crecieron a una tasa anualizada de solo un 5.1%, mientras que las importaciones aumentaron un 10.9% en el mismo período. Las importaciones cayeron en el caso de algunos países de origen (Brasil, la Federación de Rusia, Filipinas, la India y Japón) y ciertos productos (cereales, aluminio, cobre y hierro, maquinaria y vehículos). Si estas tendencias persisten, es probable que el superávit comercial de China continúe descendiendo respecto de su promedio de los últimos años, por causa del menor aumento de la demanda mundial y la persistente importación de bienes de consumo. La menor tasa de crecimiento de la importación de metales y algunas otras materias primas por parte de China ya incidió en la caída de los precios mundiales. El consumo chino de cobre, por ejemplo, disminuyó un 6.8% en el primer trimestre de 2013, con lo cual el precio de este producto podría bajar más de un 10% este año en relación con 2012. Con el hierro y el acero ha pasado algo similar. En el primer semestre, la IED creció apenas un 4.9% con respecto al mismo período del año anterior.

Parte de la preocupación interna se concentró en el sector financiero, por el rápido crecimiento de los créditos y su solvencia, la que condujo a una inesperada crisis de liquidez. En los últimos meses, los créditos privados siguieron creciendo rápidamente (a más del 20%), junto con la oferta monetaria, lo que a su vez presenta un riesgo para las expectativas inflacionarias. Las condiciones macroeconómicas y los cambios normativos (dirigidos a evitar el otorgamiento de créditos a empresas o instituciones poco solventes), junto con una intervención tardía del Banco Popular de China, provocaron una crisis de liquidez, la que catapultó la tasa interbancaria a mediados de junio (véase la gráfica siguiente, sección B: *Tasa interbancaria, enero a julio de 2013*). La entidad logró calmar el mercado bancario ofreciendo liquidez directamente a los bancos más grandes, lo que le permitió reducir los riesgos de los préstamos a los bancos comerciales más pequeños[20]. Para racionalizar el aumento del crédito, el gobierno está incrementando las limitaciones a los préstamos, lo que repercutirá en el debate sobre los riesgos, la fragilidad financiera de los bancos y la deuda pública de los gobiernos locales y regionales. Esto se debe especialmente a los temores sobre el sistema bancario "en la sombra"[21].

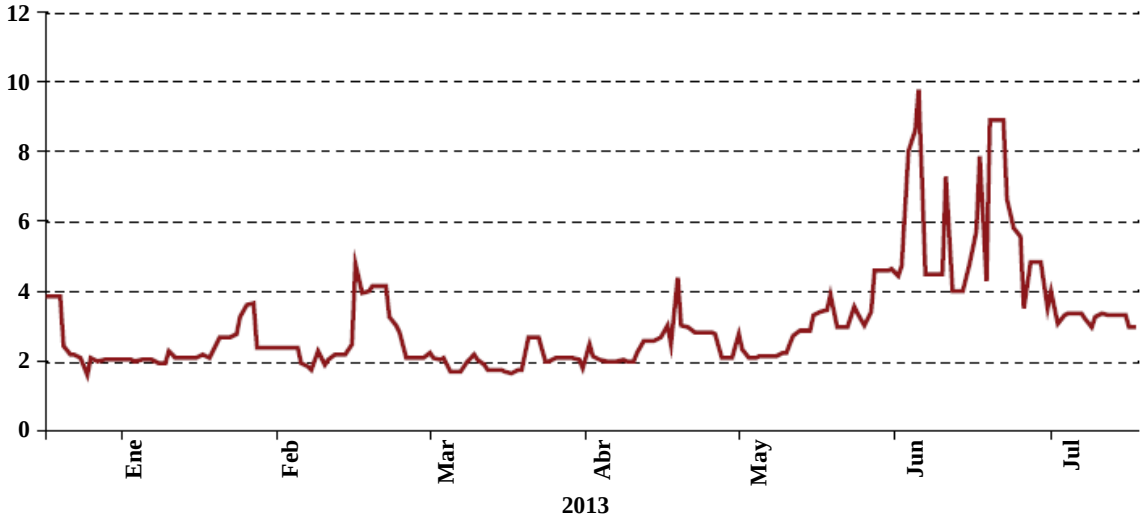
[20] La crisis se inició el 5 de junio, cuando el Everbright Bank informó que no podría pagar un préstamo al Banco Agrícola de China. Se generó una estrechez de liquidez que se vio agravada por la inacción del Banco Popular de China hasta el 13 de junio. Esta inacción fue apoyada por el Consejo de Estado el 19 de junio, cuyo argumento fue que se debía controlar el ritmo de crecimiento del crédito a los sectores con problemas de exceso de capacidad. El mercado reaccionó aumentando la tasa de interés un 13.4% en un día, lo que originó una fuerte escasez de crédito con diversas repercusiones, incluida una baja de los índices accionarios. Ante ello, el banco debió intervenir el 25 de junio inyectando liquidez a las mayores instituciones financieras.

[21] En el último año se registró un alto crecimiento del crédito y una deficiente asignación. En parte, ello se deriva del plan de estímulos de 2008 para sostener el crecimiento en la peor fase de la crisis financiera mundial. Entre 2008 y 2013, el crédito ha aumentado del 120 al 200% del PIB. Ello ha dado lugar a una canalización del crédito a través de estructuras ajenas al balance de las entidades financieras. Estos préstamos están financiando proyectos inmobiliarios e infraestructuras promovidas por los gobiernos locales, y sus frecuentes refinanciaciones hacen presagiar que parte de ellos podrían ser irrecuperables.

CHINA: COMPONENTES DE LA DEMANDA DEL PIB Y TASA INTERBANCARIA
A. CRECIMIENTO DEL PIB, ENERO DE 2008 A PRIMER SEMESTRE DE 2013
-En porcentaje-



B. TASA INTERBANCARIA, ENERO A JULIO DE 2013
-En porcentajes-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos de la Oficina Nacional de Estadísticas de China y el Banco Popular de China.

Con el menor dinamismo del sector exportador, el desafío más importante para el crecimiento chino es la reorientación del modelo de crecimiento hacia el consumo interno. El objetivo de las autoridades es invertir las tendencias de los últimos años, cuando se redujo la participación del consumo en el PIB, mientras que el aporte de la inversión se había elevado, en gran parte debido al gran estímulo

público registrado tras la crisis financiera. Aunque el consumo está en aumento (un 12.8% acumulado a julio de 2013) gracias al crecimiento de los ingresos (un 9.6% en 2012 y un 6.5% en el primer semestre de 2013 en los hogares urbanos, y un poco más en los rurales), no crece lo suficiente para compensar la debilidad en otros sectores y está por debajo de la meta del gobierno (14.5% en 2013). El otorgamiento de un mayor protagonismo al consumo interno y el sector terciario presenta inéditos desafíos para esta economía acostumbrada a crecer sobre la base de las inversiones y las exportaciones. En particular, aumentar el consumo requiere que los trabajadores ahorren menos. Ello es difícil, dado que el ahorro es fundamental para financiar el gasto en educación, salud y pensiones ante la insuficiente cobertura del sistema público.

Para evitar una desaceleración superior a la esperada, el gobierno adoptó un modesto paquete de medidas en julio de 2013. En contraste con el gran paquete de estímulo de 2008, cuyo objetivo era evitar un impacto mayor de la crisis financiera, este paquete consiste en varias reformas para impulsar el sector privado: la eliminación de impuestos para empresas con ventas inferiores a 20 mil yuanes (3 mil 250 dólares); la simplificación y reducción de costos de los trámites administrativos para empresas exportadoras, y la oferta de nuevos productos financieros a inversionistas privados, para que participen en la expansión de la red ferroviaria del país. Otra medida fue la liberalización de las tasas de interés de los créditos de instituciones financieras por parte del Banco Popular de China. Además, para mostrar mayor austeridad, el gobierno dejará de construir grandes edificios públicos por un período de cinco años.

3. El resto de Asia también modera su crecimiento

El crecimiento de la India se ha ido desacelerando desde 2009, hasta llegar al 5.1% en 2012; para 2013 y más adelante es difícil que la economía vuelva a

crecer a las tasas registradas antes de la crisis. En efecto, el crecimiento de 2012 fue el menor en una década, como resultado de una baja demanda externa, un débil consumo y un fuerte ajuste fiscal (Naciones Unidas, 2013b). Este año la economía podría crecer hasta medio punto porcentual más que el año pasado, apuntalada por el mayor dinamismo que se observa en los servicios.

Los diez países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) crecerían en promedio un 5% en 2013, una tasa similar a la registrada en 2011 y 2012, pero inferior a la obtenida en los años previos a la crisis. Todos los países están afectados por un menor dinamismo exportador, como resultado de la desaceleración de la demanda de China, la India y la zona del euro y los menores precios de los productos primarios exportados como el café. No obstante, en Filipinas y otras economías, la merma en el sector externo es compensada por el consumo privado, que aporta más del 50% del PIB, gracias al menor desempleo y al aumento de los salarios. Para las cuatro economías más grandes de la ASEAN, el crecimiento de la inversión extranjera directa y la inversión en capital fijo ha sido muy positivo en 2013, mientras que los gobiernos aumentaron su gasto fiscal. Pero estos países están sufriendo una mayor volatilidad de los flujos de capital: la masiva expansión monetaria en los Estados Unidos de Norteamérica y Japón produjo importantes entradas de capital y apreciaciones cambiarias. En julio de 2013, el anuncio de un posible retiro del estímulo en los Estados Unidos de Norteamérica provocó salidas de capital, depreciaciones cambiarias y caídas en las bolsas de valores.

Las proyecciones para las economías de la ASEAN en los próximos 20 años son positivas. Se destacan Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam, que estarán entre las principales economías del mundo. Brunei Darussalam y Singapur continuarán incrementando su ya elevado ingreso per cápita. Finalmente, Camboya, Myanmar y la República Democrática Popular Lao tendrán una rápida mejoría de sus indicadores sociales. Esto se ve fortalecido por las nuevas negociaciones comerciales

en el área, como la relativa a la Asociación Económica Integral Regional entre los países denominados ASEAN+6 y la vinculada al Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Japón. Ambos procesos, que se analizan en el capítulo III, están fortaleciendo la integración productiva en el área y el aumento de la productividad (CEPAL, 2013a).

La continuación del crecimiento de las economías de Asia es un hecho que define al siglo XXI. Se estima que esta región aportará cerca del 60% del crecimiento del producto mundial hasta 2025. Cuatro de las mayores diez economías del mundo estarían en Asia en 2025: China, la India, Indonesia y Japón. En 2030, la participación del este de Asia en el PIB mundial alcanzaría el 23%, superando a Europa (22.5%) y América del Norte (19.2%) (Okamura, Onuma, y Takehama, 2010).

El éxito económico de Asia se puede atribuir en parte a la adopción de estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo por parte de varios países, las que tienen distintas motivaciones. Por ejemplo, Australia definió en 2012 una hoja de ruta para profundizar su integración con Asia, enfatizando el papel de la innovación en este esfuerzo. En China, la intención del gobierno es reorientar su modelo de crecimiento hacia el consumo interno. Indonesia, por su parte, intenta promover su transformación para incorporarse al grupo de las diez principales economías del mundo en 2025. Japón definió en 2013 varias estrategias económicas, fiscales y monetarias de largo plazo para salir del ciclo deflacionario de bajo crecimiento. En la República de Corea, las directrices del nuevo gobierno tienen como objetivo mejorar la calificación de su fuerza de trabajo y promover un desarrollo inclusivo y sustentable. Por último, Singapur enfatiza el aumento de sus competencias laborales, la profundización de las capacidades empresariales y el perfilamiento como ciudad global y centro regional.

Las estrategias nacionales de los países asiáticos tienen varios elementos comunes. En un contexto mundial en que la innovación y el conocimiento pasan a ser los principales motores del progreso económico, las estrategias asiáticas enfatizan la inversión en ciencia y tecnología y el desarrollo del capital humano mediante la educación de calidad en todos los niveles. Por otra parte, en varias de ellas se resalta la importancia de una mayor integración económica y cooperación regional, y se asigna un rol destacado para este fin a diversas iniciativas comerciales (véase el cuadro siguiente).

ASIA Y EL PACÍFICO (PAÍSES SELECCIONADOS): CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS NACIONALES DE DESARROLLO

País	Documento estratégico	Innovación y tecnología	Inversión en capital humano	Políticas comerciales e integración regional (emergencia de Asia)
Australia	Australia in the Asian Century White Paper (2012-2025) National Research Investment Plan (2012-2013)	Ingreso al grupo de los diez países más innovadores a nivel mundial en 2025. Promoción de alianzas en innovación, en particular con países asiáticos.	Creación de cultura sobre Asia en escuelas y los sectores público y privado mediante el aprendizaje de al menos un idioma asiático prioritario. Aumento del nivel del sistema escolar hasta ubicarse entre los cinco mejores del mundo para 2025. Inversión en educación superior e investigación de 5.4 millones de dólares australianos para 2013.	Apoyo a todas las negociaciones de libre comercio en la región para fortalecer los vínculos económicos, financieros y políticos.
China	Informe de Hu Jintao para el decimoctavo Congreso Nacional del CPC (2013-2020)	Aumento del gasto en investigación y desarrollo (I+D) al 2.5% del PIB para 2020. Aumento de la contribución de la ciencia y tecnología al crecimiento económico al 60 por ciento. Reducción de tecnología importada al 30% en 2020.	Aumento del nivel educacional de toda la población. Formación de profesionales innovadores. Desarrollo de educación preescolar y educación vocacional moderna. Obligatoriedad del ciclo completo de educación secundaria.	Conclusión del acuerdo entre China, el Japón y la República de Corea para la integración regional del este de Asia. Apoyo al Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y el Japón para lograr apertura y compromisos económicos graduales.
Indonesia	Masterplan for Acceleration and Expansion of Indonesia Economic Development (MP3EI) (2011-2025)	Aumento del fondo de I+D al 1% del PIB en 2014 y al 3% en 2025.	Alineamiento de las áreas y programas de estudio con el potencial de desarrollo económico de cada corredor económico. Promoción de organismos comunitarios de educación superior para formar profesionales intermedios competentes.	
Japón	Estrategia de revitalización (2013-2020)	Objetivo de ser un país innovador número uno en el mundo en 2018.	Reducción del 20% del desempleo de largo plazo para 2018 e incremento de la rotación	Incorporación y apoyo al Acuerdo Estratégico Transpacífico de

		Aumento de transferencias de tecnología, duplicando la colaboración entre las universidades y la industria en 2030.	en el empleo al 9 por ciento. Aumento del empleo femenino (25 a 44 años) al 73% para 2020. Inclusión de diez universidades entre las 100 principales a nivel mundial para 2018.	Asociación Económica (AETAE), que incrementaría el PIB un 2% para 2025. Conclusión del acuerdo entre China, el Japón y la República de Corea (el AETAE no incluye a China).
República de Corea	Política de mediano y largo plazo (2013) Nueva hoja de ruta de la política comercial (2013-2018) Plan de economía creativa (2013-2018)	Aumento del componente de investigación básica hasta llegar al 40% del gasto total en I+D. Aumento del apoyo a pymes y empresas de capital de riesgo al 18% del gasto total en I+D.	Inversión en escuelas de posgrado para formar recursos humanos más creativos y orientados a la innovación, y proveer educación continua. Mejora de la calidad de la educación pública.	Conclusión del acuerdo entre China y la República de Corea, y luego del acuerdo trilateral con el Japón. Apoyo al Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y el Japón por su importancia estratégica y diplomática, y apoyo a la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). Mantenimiento de la neutralidad con las dos grandes potencias (China y los Estados Unidos de Norteamérica).
Singapur	*Report of the Economic Strategies Committee* (2011-2015) STEP 2015 (2011-2015)	Aumento del gasto en I+D al 3.5% del PIB para 2015. Inversión en innovación, investigación y desarrollo de 12.5 millones de dólares entre 2011 y 2015.	Formación de cinco instituciones o programas de clase mundial para 2020. Atracción de talentos extranjeros para compensar la disminución de la mano de obra local.	

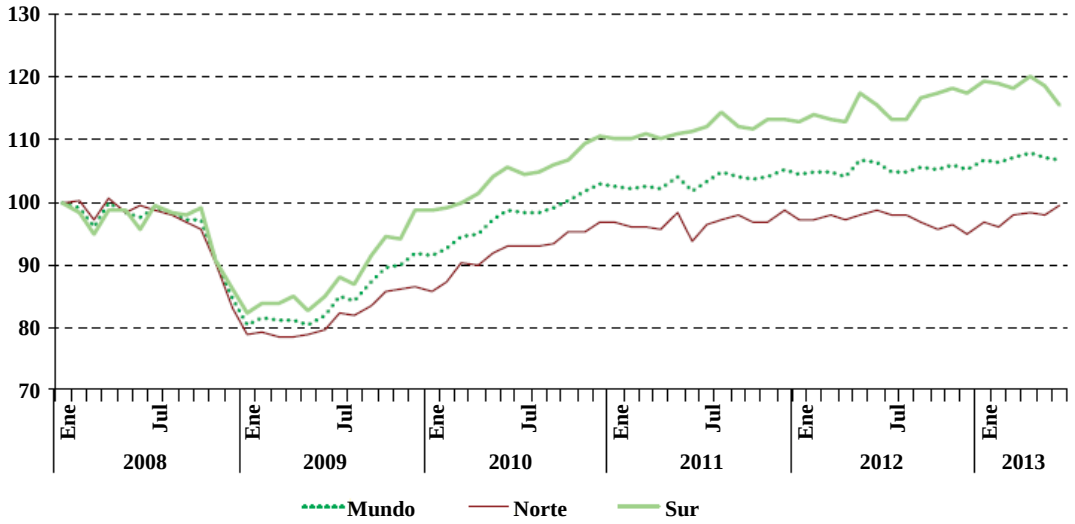
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Gobierno de Australia, *Australia in the Asian Century White Paper*, octubre de 2012; Informe de Hu Jintao para el decimoctavo Congreso Nacional del CPC (2013-2020); Ministerio de Relaciones Exteriores, Masterplan for Acceleration and Expansion of Indonesia Economic Development (MP3EI), Jakarta, Republic of Indonesia, mayo de 2011; Oficina del Gabinete del Japón, Estrategia de revitalización, Japón, junio de 2013; Ministerio de Comercio, Industria y Energía de la República de Corea (MOTIE), *The New Administration's New Trade Roadmap*, Seúl, junio de 2013; Instituto Coreano de Desarrollo *Policy issues Korea releases middle to long-term policy tasks*, Economic Bulletin, vol.35, Seúl, enero de 2013; Comité de Estrategias Económicas (de Singapur, *Report of the Economic Strategies Committee: High Skilled People, Innovative Economy, Distinctive Global City*, febrero de 2010; Agency for Science, Technology and Research (A*STAR), *STEP 2015 Science, Technology & Enterprise Plan 2015*, Singapur, mayo de 2011.

D. El comercio internacional continúa afectado por la débil demanda mundial

1. El crecimiento del comercio en 2013 mejoraría apenas en relación con 2012

El comercio mundial tuvo un comportamiento particularmente débil en 2012 y creció menos que la economía mundial. Después de experimentar una fuerte recuperación tras la crisis en 2010, el crecimiento del volumen del comercio global se desaceleró al 5.2% en 2011 y a apenas un 2% en 2012 (OMC, 2013) (véase la gráfica siguiente). Esta debilidad fue el resultado de las dificultades de las economías avanzadas, principalmente la zona del euro, donde el alto y creciente desempleo, la austeridad fiscal y el difícil acceso al crédito redujeron la demanda de importaciones. Cuando se excluye el comercio intraeuropeo —cuyo valor descendió un 7%—, el crecimiento del volumen del comercio mundial se eleva al 3.2%. En un mundo cada vez más integrado en cadenas de valor, la demanda europea debilitada afectó las exportaciones e importaciones de varios países en desarrollo. China fue el país de Asia con el mayor crecimiento de las exportaciones, mientras que las ventas externas de la India y Japón cayeron. África fue la única región donde las importaciones crecieron por encima del 10% en 2012. En términos de valor, el comercio mundial está prácticamente estancado, dadas las bajas de los precios que superaron el 20% en el caso de algunos productos básicos como el algodón, el café, el carbón y el hierro.

MUNDO, NORTE Y SUR: CRECIMIENTO DEL COMERCIO, 2008- 2013
-Índice enero 2008=100-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Netherlands Bureau of Economic Policy Analysis (CPB).

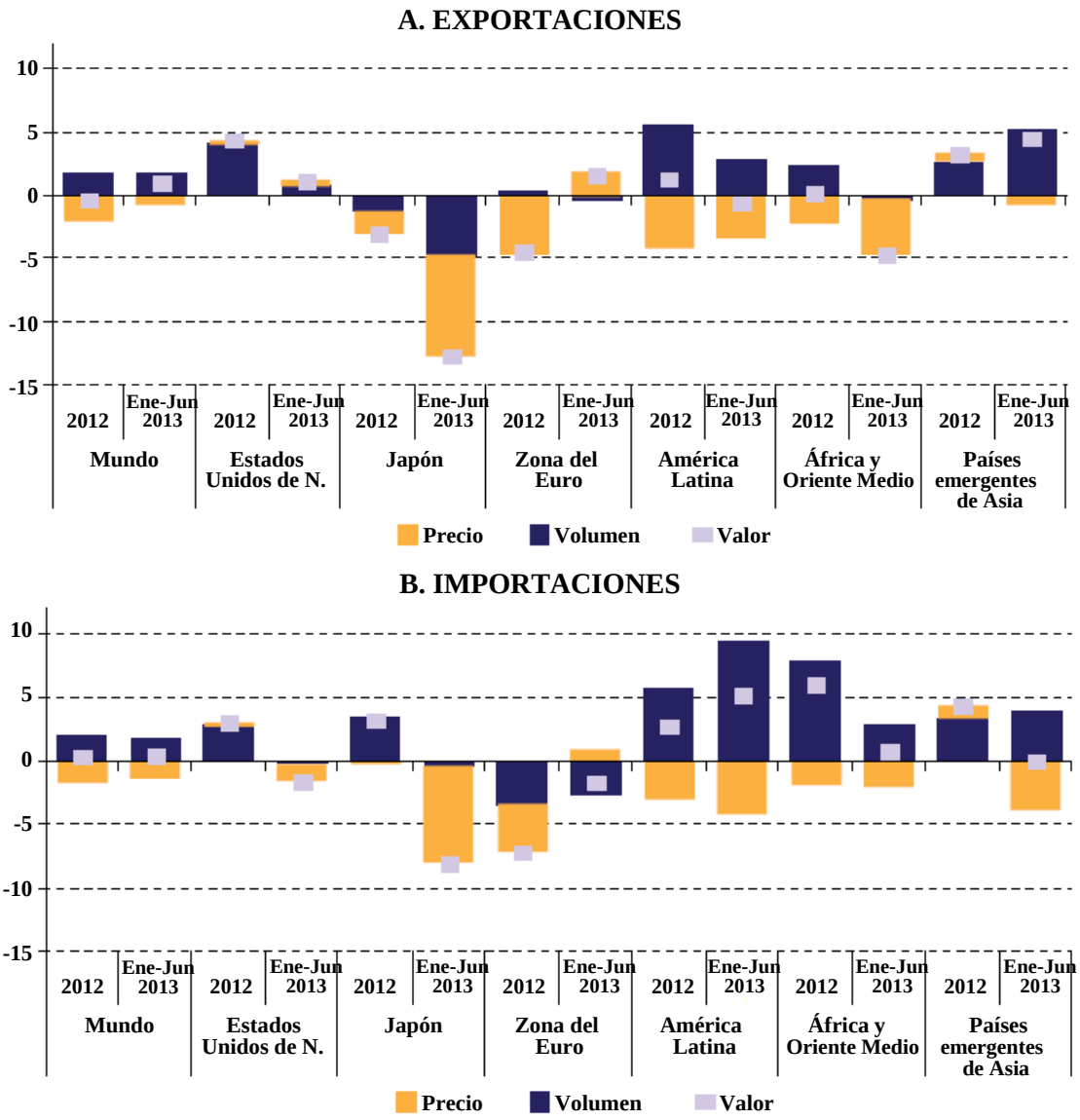
El comercio mundial de servicios aumentó un 2% en valor en 2012, con divergencias importantes entre países. Las exportaciones de los Estados Unidos de Norteamérica crecieron (4%) mientras las de los países europeos cayeron hasta más del 16% en el caso de Grecia y Portugal. Los países en desarrollo lograron el mayor crecimiento de sus exportaciones, con tasas de entre un 5 y un 6% en 2012. A nivel mundial, los sectores que más se expandieron fueron los servicios informáticos y de información (6%), los servicios de construcción (3%) y otros servicios a las empresas (2%). Las exportaciones de algunos sectores se contrajeron, como los servicios financieros (4%) (OMC, 2013).

En septiembre de este año, se redujo la proyección del crecimiento del comercio mundial para 2013, que sería solo marginalmente superior al del año anterior. La proyección de la Organización Mundial del Comercio de abril de 2013 bajó 0.8 puntos porcentuales, al 2.5% para el año completo. Esta rebaja responde principalmente a la recesión prolongada de la zona del euro y al menor dinamismo de los países emergentes. De este modo, 2013 sería el segundo año en que el comercio

mundial crecería a un ritmo inferior al del PIB, lo que representa una ruptura con relación al patrón observado desde mediados de los años ochenta, cuando el comercio crecía a tasas cercanas al doble del PIB. Las Naciones Unidas (2013a) estimaron que el volumen del comercio mundial en 2013 sería un 30% superior si no hubiese habido una crisis financiera.

El desempeño comercial de los principales países y regiones del mundo en los primeros cinco meses de 2013 muestra una gran heterogeneidad con respecto a 2012. En el período comprendido entre enero y junio de 2013, se redujo el crecimiento del volumen de las exportaciones en todos los países y regiones con relación al crecimiento registrado en el mismo período de 2012, con la excepción de las economías emergentes de Asia. En el primer semestre de 2013 se registró la mayor caída en Japón, donde el volumen se redujo a una tasa interanual del 8.3%, debido a la menor demanda europea y estadounidense. En el mismo período, los precios en dólares de las exportaciones japonesas bajaron un 8.4%, principalmente por la depreciación cambiaria del 21% del yen frente al dólar. Las importaciones, por su parte, cayeron en los países avanzados y crecieron en las regiones en desarrollo entre enero y junio de 2013. En resumen, los Estados Unidos de Norteamérica, Japón, África y Oriente Medio mostraron un menor dinamismo de las exportaciones e importaciones en el primer semestre de 2013 comparado con 2012, mientras lo contrario ocurrió en la zona del euro y los países emergentes de Asia (véase la gráfica siguiente)

PAÍSES Y REGIONES SELECCIONADOS: DESEMPEÑO COMERCIAL, 2012 Y 2013
-En porcentajes-

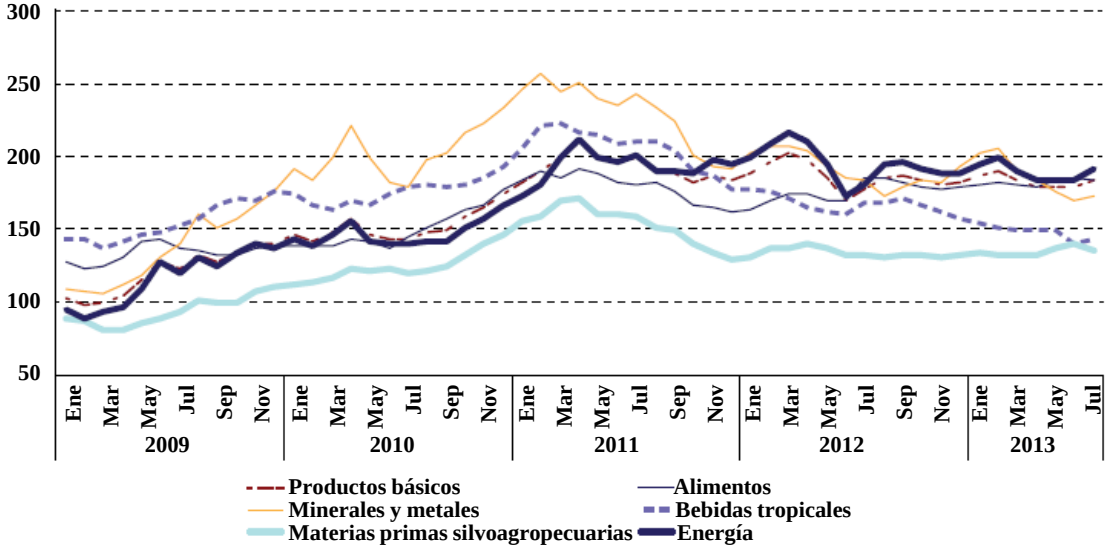


FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Netherlands Bureau of Economic Policy Analysis (CPB).

A lo largo de 2012, los precios de los productos básicos registraron movimientos contrapuestos a la baja y al alza, lo que ocasionó que el índice conjunto de estos precios terminara el año en niveles similares a los de fines de 2011 (véase la gráfica siguiente). En el primer semestre de 2012, los precios de gran parte de estos productos experimentaron variaciones negativas, especialmente en el caso de los productos energéticos y los metales, afectados por la agudización de la crisis en la

zona del euro y un menor dinamismo de las economías emergentes, en particular de China. En el segundo semestre, en cambio, factores climáticos que redujeron la oferta de algunos productos agrícolas (como maíz, soya y trigo), la inestabilidad política en varios países productores de petróleo, así como nuevas medidas monetarias expansivas en la Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica, causaron un aumento de los precios de los distintos grupos de productos básicos.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS, ENERO DE 2009 A JULIO DE 2013
-Índices mensuales, promedio de 2005=100-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Fondo Monetario Internacional (FMI), IMF Primary Commodity Prices.

Considerando el conjunto del año 2012, la mayor variación de precios se registró en los alimentos, con un incremento de alrededor del 11%, si se compara el nivel alcanzado por el índice de estos productos en diciembre con el de fines del año anterior. Los productos energéticos, en cambio, experimentaron una caída del 3.5% en este período, mientras que el grupo de minerales y metales casi no registró variación (véase siguiente cuadro, columna 3). Sin embargo, si se analizan el promedio de los índices de precios de cada año, se observan caídas en todos los grupos de productos no energéticos, con las mayores reducciones en minerales y metales y materias primas

agropecuarias (en torno al 17 y el 13%, respectivamente), mientras que los productos energéticos registran un muy leve aumento (0.7%). Como resultado de estas variaciones, el promedio del índice de precios conjunto de los productos básicos experimentó en 2012 una caída del 3.2% respecto del promedio del año anterior (véase el cuadro siguiente, columna 6).

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS: ÍNDICE GENERAL Y POR GRUPOS DE PRODUCTOS, 2012 Y 2013
-Tasa de variación en porcentajes-

	2012 (punta a punta)[a/]			2012 (promedio)[b/]			2013[a/]	2013-(promedio)[b/]
	Primer Semestre	Segundo semestre	Año completo	Primer Semestre	Segundo semestre	Año completo	Primer Semestre	Primer Semestre
Producto básicos	-7.6	7.4	-0.8	0.7	-3.7	-3.2	-2.0	0.2
Productos básicos no energéticos	0.6	4.0	4.6	-4.5	-0.6	-9.9	-1.9	1.0
Alimentos	4.2	6.1	10.6	-1.1	6.5	-2.2	3.1	0.4
Materias primas agropecuarias	2.2	0.2	2.4	-5.4	-3.0	-12.7	6.1	2.3
Minerales y metales	-3.3	3.8	0.3	-6.8	-8.7	-16.8	-12.0	3.1
Energía	-11.7	9.3	-3.5	3.4	-5.2	0.7	-1.8	-0.1

a/ Variación acumulada en el período.
b/ Variación del valor medio del índice de precios del período con respecto al valor medio del período anterior (semestre o año completo, según corresponda).
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Fondo Monetario Internacional (FMI), IMF Primary Commodity Prices.

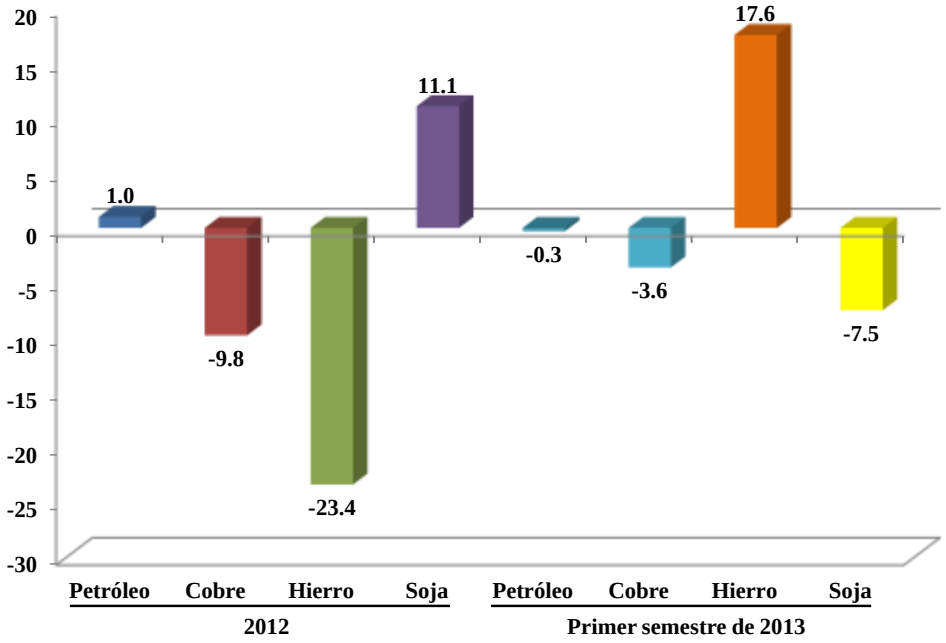
En el primer semestre de 2013, los precios de los productos básicos no presentan una tendencia clara, si bien registran en general caídas en los últimos meses de ese período. Los principales factores que han incidido en esta evolución se relacionan con el estancamiento de los países de la zona del euro y la desaceleración de China, lo que ha provocado un resurgimiento de las preocupaciones en torno a las perspectivas de la economía mundial para este año. A esto se ha sumado la recuperación de la oferta de algunos productos agrícolas, a pesar de que las existencias de varios de estos productos se mantienen en niveles bajos.

Respecto de los principales productos básicos exportados por los países de América Latina y el Caribe, en 2012 las mayores variaciones se registraron en el hierro, con una caída del 23% en el precio promedio anual (véase la gráfica siguiente). Al igual que otros metales, el hierro se vio afectado por el menor

dinamismo de la economía china y las preocupaciones sobre el crecimiento económico mundial, a lo que se agregó un incremento de la oferta de este metal. Estos factores también incidieron en el precio del cobre, que registró una baja de casi un 10% con respecto al promedio alcanzado en 2011. La soya, por su parte, experimentó en este período un incremento del 11%, como resultado de condiciones climáticas adversas en varios países productores que provocaron una reducción de la oferta. El precio del petróleo, en tanto, se vio afectado por la inestabilidad política de varios países productores y la incertidumbre sobre el desempeño de la economía mundial, factores que ocasionaron alzas y bajas a lo largo de 2012, con un valor promedio apenas un 1% superior al del año anterior.

En el primer trimestre de 2013, el precio del hierro experimentó un incremento significativo, determinado fundamentalmente por una fuerte recomposición de existencias por parte de China, el mayor consumidor mundial de este producto. A pesar de que el alza se revirtió en el segundo trimestre, frente a una menor demanda de ese país, preocupaciones generadas por el desempeño de la economía mundial y nuevos incrementos de la oferta, el precio promedio del hierro registró en el semestre un aumento del 18% con relación al promedio del semestre anterior (véase la gráfica: *América Latina y el Caribe: evolución de los precios de los principales productos de exportación*). En el caso del cobre, en cambio, la evolución del precio en este período estuvo dominada por estos últimos factores, que causaron a una caída de casi un 4%. El precio promedio de la soya también registró una baja en el primer semestre, de casi el 8%, ante la recuperación de la oferta. Por su parte, el precio promedio del petróleo prácticamente no experimentó variación con respecto al semestre anterior, debido nuevamente a movimientos contrapuestos a la baja y al alza ocurridos a lo largo del período (en respuesta a una débil demanda, una oferta creciente, mayores existencias y la continuación de las tensiones geopolíticas en Oriente Medio).

EVOLUCIÓN DEL PROMEDIO DE PRECIOS DE PRODUCTOS BÁSICOS SELECCIONADOS, 2012 Y PRIMER SEMESTRE DE 2013
-En porcentajes de variación respecto del período anterior[a/]-



a/ Variación del valor promedio del período con respecto al valor promedio del período anterior (semestre o año completo, según corresponda).
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Se espera que en el conjunto de 2013 los precios de los productos básicos registren una leve reducción. De acuerdo con las proyecciones de agencias y organismos internacionales como la Economist Intelligence Unit, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, los precios de la mayoría de estos productos cerrarían el año en niveles levemente inferiores a los del año anterior. Esto sería fundamentalmente el resultado de debilidades de la demanda derivadas de la aún incierta reactivación de las economías avanzadas y el menor dinamismo de China, a lo que se suma la recuperación de la oferta en el caso de los productos agrícolas afectados en 2012 por condiciones climáticas adversas. No obstante, en el caso de algunos productos agrícolas se mantienen las presiones al alza asociadas a factores estructurales de demanda (en particular, el crecimiento de la población y la urbanización en países en desarrollo, y la producción de biocombustibles), a las que se agrega el riesgo de eventuales restricciones de oferta relacionadas con nuevos

problemas climáticos, dados los niveles históricamente bajos de existencias de muchos de estos productos (EIU, 2013). El petróleo crudo también está sujeto a riesgos de oferta derivados de las tensiones geopolíticas en diversos países productores, mientras que en el caso de los metales los mayores riesgos se vinculan a la evolución de la economía china.

2. La política comercial

En noviembre de 2013 se cumplirán 12 años del inicio de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Pese a que las negociaciones se encuentran básicamente estancadas desde hace varios años, los miembros de la OMC están realizando esfuerzos para alcanzar algunos acuerdos durante la novena conferencia ministerial de este organismo, que se celebrará en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013. El principal componente sería un eventual acuerdo sobre facilitación del comercio (véase el recuadro siguiente).

Los preparativos para la novena conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

La novena conferencia ministerial de la OMC, que se celebrará en Bali (Indonesia) del 3 al 6 de diciembre de 2013, estará marcada por el estancamiento de la Ronda de Doha tras 12 años de negociaciones y por la irrupción de las negociaciones comerciales megarregionales. En este contexto, el resultado de esta reunión resulta crítico para la vigencia de la OMC como foro de negociación y de elaboración de nuevas reglas comerciales.

El objetivo central planteado para la novena conferencia por varios países es concretar un acuerdo sobre facilitación del comercio, que permita agilizar el movimiento de los bienes a través de las fronteras. Para ello, se pretende introducir mejoras en los artículos V, VIII y X del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)[a]. Además, las negociaciones deberían potenciar la asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidades en países en desarrollo y facilitar la cooperación entre las aduanas u otras autoridades competentes en estos temas. Según algunas estimaciones, un acuerdo multilateral en este ámbito podría aumentar las exportaciones mundiales entre 33 mil y 100 mil millones de dólares al año y el PIB mundial en 67 mil millones de dólares al año (Moïsé, Orliac y Minor, 2011; Mann, Otsuki y Wilson, 2004)[b]. Si bien la facilitación del comercio forma parte de la agenda de la Ronda de Doha, los países que impulsan un acuerdo sobre este tema en Bali han propuesto que este se ejecute independientemente de lo que ocurra con las otras áreas de negociación.

Persisten varios obstáculos para alcanzar un acuerdo sobre facilitación del comercio en Bali. Por ejemplo, todavía no se logran compromisos suficientes sobre la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades en los países en desarrollo. Muchos de estos han manifestado su preocupación ante la perspectiva de tener que asumir obligaciones costosas y difíciles de implementar. Por su parte, los países desarrollados, y en particular los Estados Unidos de Norteamérica, piden que los compromisos que se negocien en materia de facilitación del comercio sean claros y vinculantes jurídicamente. En julio de 2013, aún existían numerosas áreas de desacuerdo en temas como la cooperación aduanera, el tránsito, la inspección previa a la expedición, los agentes de aduanas y los gastos de consularización.

La facilitación del comercio no es el único tema sobre el que se espera alcanzar acuerdos en Bali. En materia agrícola, un grupo de 33 países en desarrollo liderados por la India e Indonesia ha propuesto excluir de los compromisos de reducción a las subvenciones que los países en desarrollo otorgan para comprar alimentos a sus agricultores a precios superiores a los internacionales y distribuirlos a poblaciones vulnerables. A esto se suma la propuesta de otro grupo de países en desarrollo, el G20 (liderado por Brasil), de que los países desarrollados reduzcan un 50% sus subvenciones a las exportaciones agrícolas antes de fines de 2013. Los Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea, ambos importantes usuarios de subvenciones agrícolas, han resistido esta propuesta. La agenda de la conferencia también incluye diversos temas relacionados con el desarrollo y el trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo y menos adelantados.

Tras el receso de agosto, los miembros de la OMC dispondrán de solo tres meses para intentar alcanzar acuerdos que puedan ser oficializados en Bali. Corresponderá liderar estos esfuerzos al nuevo Director General de ese organismo, Roberto Azevedo, de Brasil, quien asumirá sus funciones el 1 de septiembre de 2013.

a/ El artículo V del GATT se refiere a la libertad de tránsito; el artículo VIII a los derechos y formalidades referentes a la importación y a la exportación, y el artículo X a la publicación y aplicación de los reglamentos comerciales.

b/ Véase Moïsé, E., T. Orliac and P. Minor (2011), *Trade Facilitation Indicators: The Impact on Trade Costs*, OECD Trade, Policy Papers, No. 118, OECD; Mann, C., Otsuki, T and Wilson, J (2004), *Assessing the Potential Benefit of Trade Facilitation: A Global Perspective*, World Bank Policy Research Working Paper 3224, World Bank.

FUENTE: Organización Mundial de Comercio (OMC), "Declaración del Director General Pascal Lamy. Reunión formal del Comité de Negociaciones Comerciales, 22 de julio de 2013" [en línea] http://www.wto.org/spanish/news_s/news13_s/tnc_stat_22jul13_s.htm y World Trade Online, *WTO members far apart on Bali Deal, vow to begin cross-cutting effort in fall*, 23 de julio de 2013.

El acelerado desarrollo de las redes internacionales de producción ha generado una creciente demanda de nuevas reglas que regulen el comercio y la IED que tienen lugar en las cadenas de valor. Estas reglas guardan relación en muchos casos

con materias no abordadas por los acuerdos de la OMC. Ello, sumado al continuado estancamiento de la Ronda de Doha, provocó que durante la presente década se haya dado inicio a varias negociaciones comerciales regionales y transregionales de vasto alcance, fenómeno que se ha denominado "megarregionalismo". En el Capítulo II del documento original se pasa revista a los principales determinantes de este fenómeno, así como a algunas de las principales negociaciones megarregionales en curso.

Una señal negativa para el comercio mundial ha sido el aumento reciente del número de medidas proteccionistas, aunque su impacto todavía parece acotado. Entre junio de 2012 y mayo de 2013, los gobiernos de todo el mundo adoptaron 431 medidas restrictivas del comercio, mientras otras 183 estaban en proceso de ser adoptadas. Los países integrantes del G20 fueron responsables de un 65% de las restricciones al comercio aplicadas en ese período. Los tipos de medidas más empleados fueron las de defensa comercial (derechos antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias), con un 26% del total, los subsidios y rescates (22%) y los aumentos de aranceles (15%). El país más afectado ha sido China, cuyos intereses comerciales han sido negativamente impactados en casi 1 mil ocasiones desde noviembre de 2008, por acciones de sus socios comerciales (Evenett, 2013).

En materia de controversias, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la OMC ha seguido con un alto nivel de actividad y registró 14 nuevas diferencias en el período de septiembre de 2012 a agosto de 2013. Este Órgano sigue siendo el foro más importante del mundo para la resolución de diferencias comerciales. Los cambios que están afectando al comercio mundial —por ejemplo, el desarrollo sustentable, el surgimiento de cadenas globales de valor y el rol creciente de China y otras economías emergentes en el nuevo orden mundial— se tradujeron en la ampliación de la agenda del OSD desde un enfoque tradicionalmente vinculado a política comercial en su sentido estricto hacia el cuestionamiento de políticas públicas destinadas a

regular estos temas. En el recuadro siguiente se detallan algunos de los litigios más relevantes que actualmente están en curso en el OSD.

Controversias comerciales recientes en la Organización Mundial del Comercio (OMC)

i) Controversias comerciales vinculadas a políticas y bienes ambientales

En los últimos años, varios países han implementado políticas públicas con el objetivo de fomentar el sector de energías renovables a través de requisitos de tarifas reguladas y de contenido local. Para beneficiarse de ciertas tarifas, la provincia canadiense de Ontario exige a las empresas generadoras de energía renovable que sus equipos solares fotovoltaicos o eólicos tengan un contenido mínimo local de entre un 25 y un 60%. La Unión Europea y Japón iniciaron controversias con Canadá con respecto a estas medidas que favorecen a los productores locales. El Órgano de Apelación determinó en mayo de 2013 que las medidas canadienses resultaban en el trato preferencial para los productores locales y, por lo tanto, eran inconsistentes con los compromisos del trato nacional del GATT y el Acuerdo sobre las Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC). Actualmente, están en curso dos controversias más en las que se cuestionan medidas similares enfocadas en la energía solar: una iniciada por China contra la Unión Europea en noviembre de 2012 y otra comenzada por los Estados Unidos de Norteamérica contra la India en febrero de 2013.

ii) Litigios relacionados con la protección de la salud pública

En 2011, Australia implementó una legislación que exige que el empaquetado de todos los productos de tabaco tenga un mismo diseño genérico, con el objetivo de reducir su consumo y proteger la salud pública. En mayo de 2013, Cuba inició una controversia cuestionando esta medida, que se suma a las iniciadas en 2012 por

Honduras, la República Dominicana y Ucrania por el mismo motivo. Cuba alega que la medida es inconsistente con el GATT, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Este cuestionamiento muestra el delicado equilibrio que existe entre el sistema multilateral de comercio y la protección de la salud pública. Al escribirse este capítulo, se conformó un grupo especial para analizar la controversia iniciada por Ucrania, mientras que en las restantes se están celebrando consultas.

iii) La continua participación de China en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD)

China ha participado en 6 de las 14 controversias iniciadas en la OMC desde septiembre 2012. Esto refleja lo observado en los últimos años en el sentido de que, tras un rol más bien pasivo al principio de su incorporación a la OMC, este país se ha convertido en uno de los usuarios principales del mecanismo de solución de controversias (principalmente en calidad de demandado).

En el período 2012-2013, China inició dos controversias: una con los Estados Unidos de Norteamérica, relativa al uso de instrumentos de defensa comercial en contra de sus exportaciones mediante medidas aplicadas a países sin economía de mercado, y otra controversia con Canadá, referida a las medidas europeas de tarifas reguladas (véase el punto i). China también recibió cuatro demandas por diferencias, las que reflejan la creciente preocupación de sus socios comerciales respecto de las empresas estatales chinas y los métodos utilizados para imponer derechos. Con relación a las empresas estatales (o con privilegios especiales), los Estados Unidos de Norteamérica solicitaron la celebración de consultas sobre las medidas chinas que otorgaban preferencias a empresas de automóviles y autopartes, y México hizo lo propio a raíz de privilegios brindados a productores y

exportadores de prendas de vestir y productos textiles.

A esto se suman recientes litigios iniciados por Japón y la Unión Europea, respectivamente, con relación a derechos antidumping impuestos por China sobre tubos sin soldadura de acero inoxidable.

iv) La participación de América Latina y el Caribe

En el período 2012-2013 surgieron varias controversias intrarregionales. En diciembre de 2012, Panamá solicitó la celebración de consultas con Argentina a raíz de medidas relativas al comercio de mercancías y servicios. Si bien hay tres litigios en curso, en los que Argentina es demandada por los Estados Unidos de Norteamérica, la Unión Europea y Japón, respectivamente, por la aplicación de licencias de importación, esta disputa es la primera en ampliar el objeto de la controversia para incluir regulaciones que tienen un impacto sobre el comercio de servicios. Panamá alega que estas medidas, que afectan a los impuestos, los servicios financieros y el registro de empresas, son contrarias a los compromisos del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y el GATT. Para analizar esta diferencia, se estableció la creación de un grupo especial, que aún no se ha compuesto.

La actividad de Argentina en el OSD en el último año es particular. Además de las cuatro controversias mencionadas, existen cuatro más en las que es reclamante: dos en contra de la Unión Europea, con relación a medidas aplicadas a la importación de biodiésel, y dos contra los Estados Unidos de Norteamérica, relativas a la importación de limones y de animales y carnes. Este período es el más activo para Argentina en términos de litigios desde que accedió a la OMC.

En junio de 2013, Panamá solicitó la celebración de consultas con Colombia sobre

su aplicación de aranceles compuestos a las importaciones de textiles, prendas de vestir y calzados. Panamá alega que estas medidas son inconsistentes con los compromisos de Colombia en el GATT. Esta es la tercera disputa iniciada por ese país contra Colombia que afecta al comercio bilateral en este ámbito en los últimos seis años.

Finalmente, en abril de 2013, Guatemala solicitó la celebración de consultas con Perú a raíz de la imposición de un derecho adicional que afecta a la importación de determinados productos agrícolas, como el arroz, azúcar, maíz, leche y algunos productos lácteos. Guatemala alega que las medidas peruanas son inconsistentes con el GATT, el Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. En julio de 2013, se constituyó un grupo especial para analizar esta controversia.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base del sistema de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) [en línea] http://wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/dispu_status_s.htm y la Base de Datos Integrada de Controversias Comerciales de América Latina y el Caribe (BADICC) [en línea] http://badicc.eclac.cl/controversias/ .

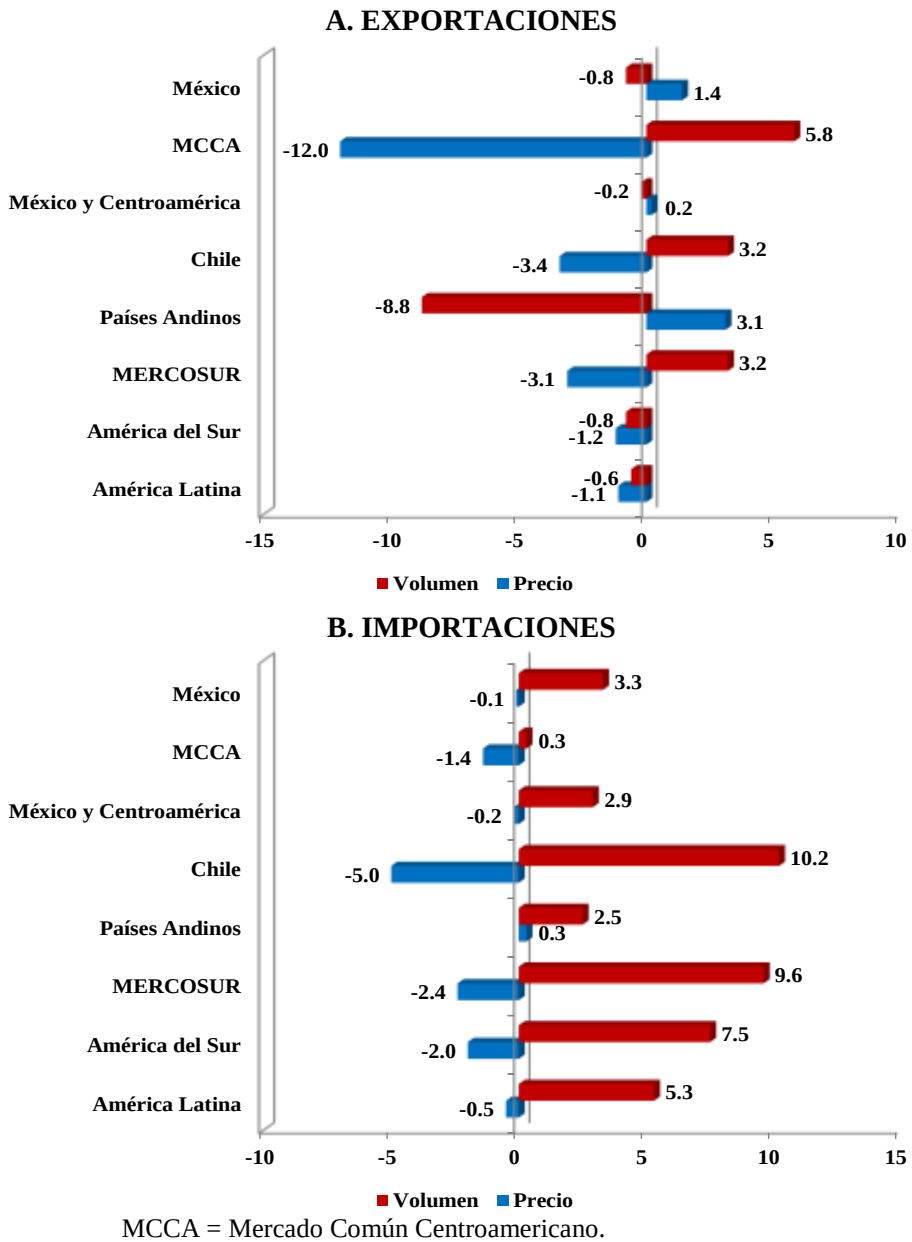
E. El comercio latinoamericano y caribeño

1. Evolución del comercio exterior en el primer semestre de 2013

Durante el primer semestre de 2013, el valor de las exportaciones de bienes de América Latina y el Caribe disminuyó un 1.7% en comparación con igual período de 2012 (un 1.1% en materia de precios y un 0.6% en volumen). Las mayores bajas de precios se produjeron especialmente en Chile, Centroamérica y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Las importaciones regionales de bienes aumentaron un 4.7%, con una reducción del precio del 0.5% y un incremento del volumen del 5.3%. Las

mayores alzas se observaron en América del Sur y el Caribe. En general, los mayores impulsos por el lado de las importaciones provinieron del aumento de los volúmenes, ya que los precios se redujeron levemente, salvo en Chile y el MERCOSUR, donde las bajas fueron superiores al promedio regional (véase la gráfica siguiente).

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR SEGÚN VALOR Y VOLUMEN, ENERO A JUNIO DE 2013
Tasas de variación en porcentajes-



MCCA = Mercado Común Centroamericano.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.

Únicamente seis países registraron tasas de crecimiento positivas en el valor de sus exportaciones de bienes en el primer semestre: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, México, Paraguay y Uruguay. De este grupo destacan Bolivia (Estado Plurinacional de) y Paraguay. En el primer caso, el valor de las exportaciones de gas natural (principal producto de exportación, que representa el 50% del total de la factura de exportaciones del país) aumentó un 21%. Asimismo, las exportaciones agrícolas de Paraguay, especialmente las de semillas de soya, experimentaron un crecimiento superior al 60%. En el resto de los países, las tasas de crecimiento de las exportaciones fueron negativas, registrándose las mayores caídas en Guatemala, Honduras, Perú, Nicaragua y Venezuela (República Bolivariana de). En cuanto al valor de las importaciones de bienes, únicamente cuatro países mostraron una reducción (Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú) (véase el cuadro siguiente).

Además de la baja generalizada de las exportaciones hacia la Unión Europea, producto de la débil demanda de dicha región, las tasas negativas registradas por las exportaciones de 10 de los 16 países considerados en el cuadro siguiente muestran los efectos de la desaceleración de la demanda interna también en América Latina y el Caribe. En efecto, se observan caídas generalizadas en el comercio intrarregional (véase el cuadro siguiente).

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES SEGÚN PRINCIPALES DESTINOS, DE ENERO A JUNIO DE 2013
Tasa de crecimiento semestrales respecto de igual período del año anterior, en porcentajes-

	Exportaciones					Importaciones				
	América Latina y el Caribe	Estados Unidos de N.	Unión Europea	Asia	Mundo	América Latina y el Caribe	Estados Unidos de N.	Unión Europea	Asia	Mundo
América Latina	-6.1	-3.6	-7.9	5.0	-1.7	-6.0	3.9	4.6	4.6	4.7
Argentina	-6.1	-1.9	-17.7	14.8	3.2	1.5	-41.0	7.6	20.3	11.3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	15.6	-0.3	30.9	10.3	11.1	-4.5	48.0	35.8	19.6	10.0
Brasil	3.5	-16.4	-9.1	5.3	-2.4	10.3	9.7	4.8	3.5	6.4
Chile	0.6	21.7	-17.0	-4.9	-0.1	-7.8	-7.8	3.5	10.1	5.3
Colombia	-5.4	-13.5	-11.1	46.4	-4.2	-16.0	17.8	5.2	3.4	0.1
Costa Rica	-8.1	-0.9	-8.0	4.9	-3.7	8.6	-3.8	5.5	5.1	2.1
Ecuador	-6.8	-2.2	17.4	41.8	-0.7	-13.6	12.7	-9.8	16.5	3.5
El Salvador	4.5	3.6	-6.8	53.8	5.6	-1.3	3.9	25.2	20.4	7.3
Guatemala	-20.0	-5.0	-15.6	-26.9	-8.8	-58.9	3.7	-15.8	-48.2	-4.7
Honduras	8.6	-1.3	-32.8	-16.0	-9.6	-3.2	-7.0	94.0	-5.6	-5.9
México	-8.5	1.6	-7.0	14.7	0.6	1.3	1.4	8.0	4.8	3.4
Nicaragua	2.7	-17.1	-14.8	-9.8	-7.5	-4.2	-22.5	-17.0	2.8	-6.6
Paraguay	59.1	153.6	58.6	59.2	39.9	8.4	4.4	33.5	19.5	11.1
Perú	-9.9	19.8	30.2	-12.3	-8.3	-0.6	13.5	20.8	8.6	5.9
Uruguay	-8.1	20.9	-16.0	70.4	6.1	-29.9	-4.3	-32.9	16.3	-6.5
Venezuela (República Bolivariana de)[a/]	5.7	-35.7	-4.2	3.4	-6.3	-6.6	-15.9	-25.4	-22.0	2.2

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.

Por destinos, las exportaciones de bienes de América Latina y el Caribe que más se resintieron durante el primer semestre fueron las dirigidas hacia la Unión Europea y la propia región, que se retrajeron un 7.9 y un 6.1%, respectivamente. Los destinos que menos se retrajeron fueron los de Asia (excepto China), es decir, la ASEAN y Japón, que compensaron el menor crecimiento del valor exportado hacia China. Este, después de haber crecido un 13% en el primer semestre de 2012, se redujo marginalmente (0.2%) [22] en el primer semestre de 2013. Asimismo, el monto exportado hacia los Estados Unidos de Norteamérica se redujo un 3.6% durante el mismo período. México, el principal proveedor regional de bienes a los Estados Unidos de Norteamérica, expandió ligeramente el valor de sus exportaciones a ese mercado (1.6%).

[22] Se destaca la notable expansión de las exportaciones de Paraguay y Uruguay a China (además de soya) de carne congelada, producto cuyas exportaciones crecieron exponencialmente (Uruguay XXI, 2013).

A nivel de productos, los mayores aumentos de exportaciones se observaron en los productos agrícolas y agropecuarios, destacándose las exportaciones del complejo de la soya (semillas, granos, aceites y tortas), la carne congelada y otros productos agropecuarios.

En cuanto a las importaciones, pese a la desaceleración y el menor crecimiento de los países de la región, aumentaron las compras a todos los socios extrarregionales, mientras que las originadas en la propia región decrecieron un 6%. Esto es un reflejo de la mayor prociclidad del comercio intrarregional, especialmente el componente de manufacturas, más elástico a la desaceleración de la demanda, que fue muy golpeada por la menor actividad en Europa y los Estados Unidos de Norteamérica (véase el cuadro siguiente).

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES, PRIMER SEMESTRE DE 2011 A PRIMER SEMESTRE DE 2013
-Tasas de crecimiento semestrales, respecto de igual período del año anterior, en porcentajes-

	Exportaciones			Importaciones		
	Enero a junio De 2011	Enero a junio De 2012	Enero a junio De 2013	Enero a junio De 2011	Enero a junio De 2012	Enero a junio De 2013
Mundo	27.4	3.9	-1.7	25.9	6.8	4.7
Estados Unidos de Norteamérica	23.2	4.6	-3.6	25.0	8.9	3.9
Unión Europea	36.7	-4.0	-7.9	21.9	10.9	4.6
Asia	33.4	11.0	5.0	26.4	7.6	4.6
China	34.3	13.2	-0.2	34.5	11.9	0.5
Otros países de Asia	32.6	8.8	10.4	19.1	3.2	9.2
América Latina	23.7	3.4	-6.1	29.6	1.1	-6.0

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.

2. Proyecciones de crecimiento del comercio exterior en 2013

Considerando la evolución del comercio exterior de la región durante el primer semestre de 2013 y la información disponible hasta julio en los casos de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile y México, se proyecta una tasa de crecimiento del valor de las exportaciones del 1.5% para el año completo, y de un 4.5% para las importaciones. Si se excluye a los países de la Comunidad del Caribe

(CARICOM), el valor de las exportaciones y de las importaciones de América Latina sería del 2% y el 3.7%, respectivamente. Estas cifras representan una reducción de las proyecciones preliminares presentadas por la CEPAL con información disponible del primer cuatrimestre, cuando se esperaba un alza de las exportaciones y las importaciones del 4 y el 6%, respectivamente (CEPAL, 2013b). Las cifras para la última parte del primer semestre (mayo y junio) y la información disponible para el mes de julio mostraron un empeoramiento del comercio exterior regional, debido principalmente al mantenimiento de la incertidumbre y la persistencia del bajo dinamismo de la demanda externa, especialmente en la Unión Europea, China, la propia región y, en menor medida, los Estados Unidos de Norteamérica.

Se espera que las exportaciones de bienes aumenten durante el segundo semestre del año en torno al 4.5%, recuperándose de la baja del primer semestre. Pese a ello, la región mantendrá un menor dinamismo de las exportaciones que de las importaciones. Por segundo año consecutivo, el crecimiento del valor de las exportaciones de América Latina y el Caribe será inferior al 2% (véase el cuadro siguiente).

Para el año completo, los mayores aumentos del valor exportado se esperan en Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, Paraguay y Uruguay, países que ya mostraron un desempeño más dinámico en el primer semestre. Las bajas de mayor consideración se producirían en los países de la CARICOM, Brasil, Cuba, Guatemala y Perú. Las bajas de Brasil y Perú tienen el mayor impacto en el bajo crecimiento regional, ya que representan un 23 y un 4%, respectivamente, de la factura exportadora de la región. Por destinos, las exportaciones hacia la Unión Europea se reducirían un 6%, y las destinadas a los Estados Unidos de Norteamérica, un 3 por ciento.

En cuanto a las importaciones, en el segundo semestre de 2013 se espera que sigan aumentando en torno al 4%, pese al menor dinamismo de las compras de Argentina,

Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Paraguay y varios países de Centroamérica. En esta última subregión, las cifras históricas mensuales muestran una importante desaceleración, especialmente en el primer trimestre del año (SIECA, 2013) (véase el cuadro siguiente).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:
EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES, 2012 Y 2013
-Tasas de crecimiento semestrales respecto de igual período del año anterior, en porcentajes-

	Exportaciones				2012			
	2012	Enero a junio 2013[a/]	Julio a diciembre 2013[b/]	2013[b/]	2012	Enero a junio 2013[a/]	Julio a diciembre 2013[b/]	2013[b/]
América Latina y el Caribe	1.4	-2.0	4.5	1.5	3.0	4.7	4.1	4.5
América Latina	1.5	-1.7	4.8	2.0	3.6	3.9	3.5	3.7
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	-2.8	-1.4	5.4	2.1	0.4	6.3	4.1	5.2
Argentina	-3.3	3.2	9.9	6.7	-7.3	11.3	6.3	8.7
Brasil	-5.3	-2.4	2.0	-0.1	-1.4	6.4	2.8	4.6
Paraguay	-6.4	39.9	26.2	33.0	-6.5	11.1	0.9	5.7
Uruguay	11.4	6.1	21.0	13.9	8.3	-6.5	3.1	-1.7
Venezuela (República Bolivariana de)	3.7	-8.3	7.5	0.4	19.5	2.2	6.6	4.4
Comunidad Andina	4.3	-3.7	3.4	-0.2	6.2	3.1	6.0	4.6
Bolivia (Estado Plurinacional de)	26.5	11.1	-0.1	4.9	7.8	10.0	-2.3	3.4
Colombia	3.6	-4.2	9.3	2.4	7.2	0.1	2.1	1.1
Ecuador	6.9	-0.7	10.9	4.9	3.6	3.5	7.0	5.3
Perú	-0.6	-8.3	-6.6	-7.5	6.0	5.9	13.0	9.4
Centroamérica	5.0	-4.5	6.1	0.5	5.5	0.4	1.2	0.8
Costa Rica	7.8	-3.7	5.7	0.8	8.9	2.1	0.9	1.5
El Salvador	0.6	5.6	9.1	7.4	1.5	7.3	10.4	8.8
Guatemala	-1.4	-8.8	-0.2	-4.7	0.6	-4.7	-1.1	-2.9
Honduras	13.4	-9.6	19.5	3.2	6.2	-5.9	-6.3	-6.1
Nicaragua	18.3	-7.5	8.3	0.1	12.4	-7.5	-12.6	-10.1
Panamá	2.6	14.3	-3.0	5.3	7.8	8.2	9.0	8.6
Comunidad del Caribe (CARICOM)[c/]	-1.1	-10.7	-5.7	-8.1	-22.0	43.6	35.0	39.3
México	6.1	0.6	4.6	2.6	5.7	3.4	3.9	3.6
Chile	-3.7	-0.1	5.8	2.8	6.1	5.3	1.0	3.0
República Dominicana[c/]	4.1	-1.3	8.7	3.7	3.1	-5.6	-2.2	-3.9
Cuba[c/]	35.3	-45.2	-29.3	-37.7	-8.1	-30.9	-28.5	-29.7

a/ Cifras oficiales preliminares de las oficinas de estadísticas, aduanas y bancos centrales de los países de la región.
b/ Proyecciones de la CEPAL.
c/ Debido a la ausencia de datos oficiales, la información de base se obtiene mediante estadísticas espejo de los países que presentan información mensual (los Estados Unidos de Norteamérica y los países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe y de estadísticas del Fondo Monetario Internacional (FMI).
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información oficial de los países.

Durante el primer semestre de 2013, la región acumuló un superávit comercial cercano a los 9 mil millones de dólares, concentrado principalmente en los países de América del Sur. Para el año completo, con la mayor alza de las importaciones, la

posición superavitaria que la región mostró en 2012, con un valor de 41 mil millones de dólares, en 2013 se reduciría drásticamente a 8 mil millones de dólares. Únicamente Argentina, Brasil, Chile, Venezuela (República Bolivariana de) y, en menor medida, Colombia registrarían superávit comerciales.

Por productos, las mayores bajas de las exportaciones se esperan en el sector de minería y petróleo, que se estima tendrá reducciones del orden del 6% para la región en su conjunto, especialmente en Brasil, Chile y Perú, principales exportadores de mineral de hierro el primero y de cobre los segundos. Aunque aumente el valor exportado del petróleo (como resultado de mejores precios en el período de septiembre a diciembre, por las tensiones geopolíticas en el Oriente Medio), el incremento del valor de las exportaciones de minería y petróleo no alcanza para recuperar las fuertes bajas de precio y volumen que tuvieron en la primera mitad del año, período en que mostraron un crecimiento negativo del valor del 9.4% (véase el cuadro siguiente). Se destaca la enorme desaceleración del valor que han venido registrando las exportaciones de petróleo de Argentina, Brasil, Ecuador, Colombia y Venezuela (República Bolivariana de). Las bajas más marcadas en el volumen exportado se produjeron en Brasil, donde las exportaciones del petróleo crudo se redujeron a la mitad en el período de enero a julio de 2013, en comparación con igual período de 2012. Los principales destinos que experimentaron esta acentuada reducción en valor y volumen fueron los Estados Unidos de Norteamérica, China y la India, principales mercados para este producto (SECEX, 2013). Las mayores alzas se producirían en las exportaciones de productos agrícolas y agropecuarios, y las manufacturas (véase el cuadro siguiente).

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE BIENES SEGÚN PRINCIPALES SECTORES, 2012 Y 2013
(Tasa de crecimiento semestrales respecto de igual período del año anterior, en porcentajes)

	Grupos de productos/períodos	Enero a junio De 2012	Julio a diciembre De 2012	2012	Enero a junio De 2013[a/]	Julio a diciembre De 2013[b/]	2013[b/]
Exportaciones	Todos los sectores	4.0	-0.8	1.5	1.7	5.0	2.0
	Productos agrícolas y agropecuarios	-2.1	-0.1	-1.1	9.4	6.5	7.9
	Minería y petróleo	1.8	-5.5	-2.0	-9.4	-3.2	-6.3
	manufacturas	6.8	1.9	4.3	1.5	9.0	5.3
Importaciones	Todos los sectores	6.7	1.0	3.7	3.9	3.5	3.7
	Bienes de capital	6.5	5.4	5.9	7.7	1.2	4.3
	Insumos intermedios	5.4	1.2	3.2	2.2	2.8	2.5
	Bienes de consumo	6.9	-1.4	2.4	4.2	0.2	2.1
	Combustibles	11.6	-2.2	4.4	5.2	13.5	9.2

a/ Cifras oficiales preliminares de las oficinas de estadísticas, aduanas y bancos centrales de los países de la región.
b/ Proyecciones de la CEPAL.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países.

En 2013, el crecimiento de las exportaciones sería impulsado por el incremento del volumen, ya que los precios se mantendrán en niveles comparativamente bajos. En la gráfica siguiente se presenta el índice histórico de los precios de los principales diez productos de exportación regionales y las proyecciones para el período 2013-2015. Cabe destacar que, sistemáticamente, el nivel de precios del último período se ubica por encima de sus valores históricos en los años ochenta y noventa. Esta situación se mantiene incluso cuando se consideran los valores reales de los precios (CEPAL, 2012).

En todos los países de la región, salvo el Estado Plurinacional de Bolivia[23], el crecimiento del volumen exportado tiene un mejor desempeño que el del precio. Los países del MERCOSUR enfrentaron precios más moderados en el complejo de la soya, y particularmente del hierro en el caso de Brasil. Chile y Perú acusaron bajas más elevadas que el promedio, debido a la fuerte caída del precio del cobre (uno de sus principales productos de exportación), la que se proyecta será del orden del 6% en

[23] Las exportaciones de gas natural del Estado Plurinacional de Bolivia mantienen precios más altos que el promedio internacional, debido a contratos de largo plazo con empresas de sus principales consumidores de la región, Argentina y Brasil. El contrato con Brasil expira el 31 de diciembre de 2019.

2013. Entre los países centroamericanos, las mayores bajas de precios se produjeron en las exportaciones de café, azúcar y banano. En este último caso, las bajas acumuladas del precio en el primer semestre fueron del 12% (Banco Central de Honduras, 2013). Asimismo, los precios del oro y la plata, exportados principalmente por Honduras y Nicaragua, sufrieron bajas del 15 y el 23%, respectivamente.

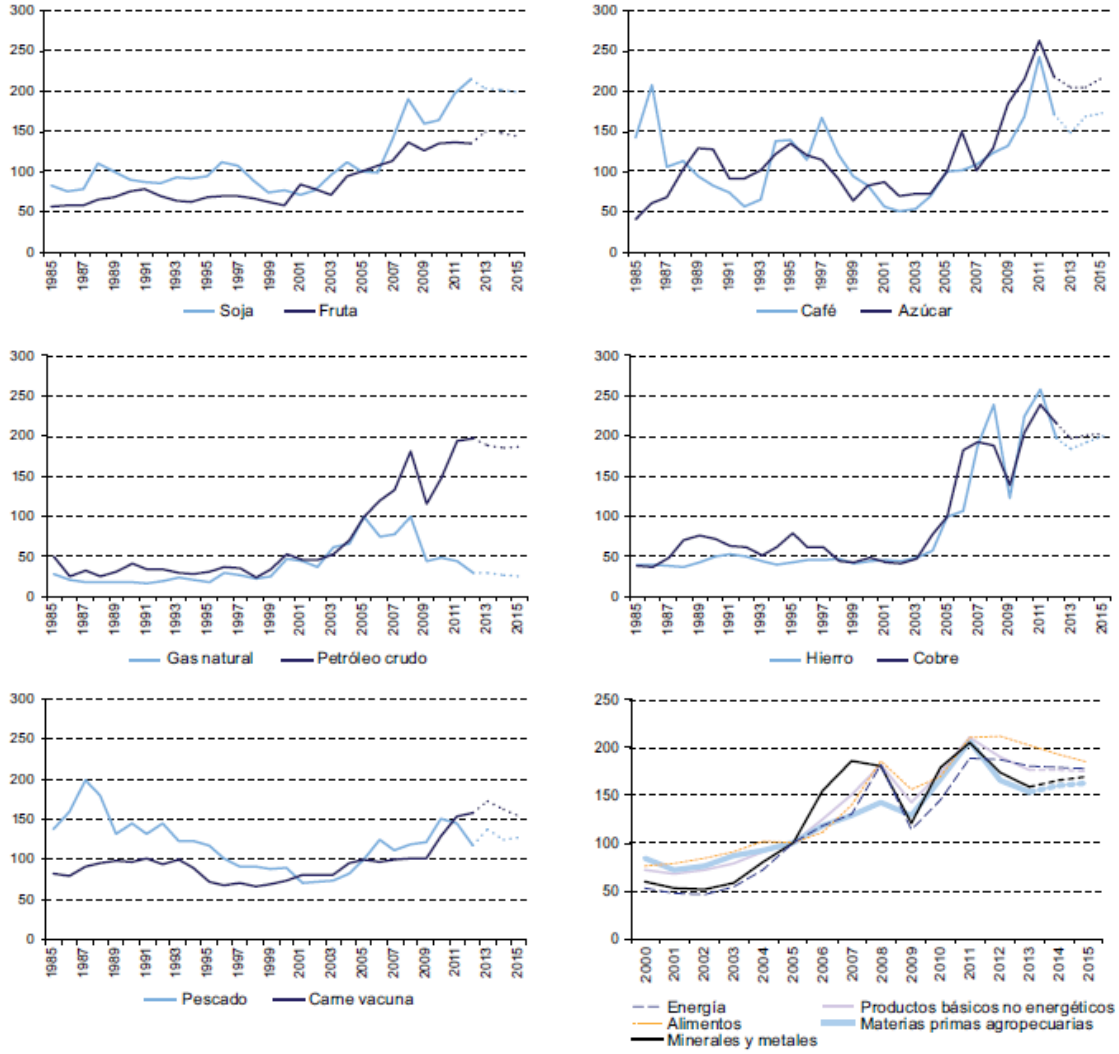
En cuanto a las importaciones, el aumento más notorio se registra en el volumen. Chile y los países de Centroamérica registrarían caídas del precio, producto de la mayor estabilidad de los precios del petróleo durante el primer semestre del año y la baja de los precios de las importaciones de alimentos y productos agropecuarios como el trigo, el maíz, el arroz y las harinas oleaginosas. En la mayor expansión del volumen importado con respecto a los precios también incidió la apreciación de los tipos de cambio (véase el cuadro siguiente).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR SEGÚN VALOR Y VOLUMEN, 2013
-Tasas de variación en porcentajes-

Región/ subregión/país	Exportaciones			Importaciones		
	Precio	Volumen	Valor	Precio	Volumen	Valor
América Latina y el Caribe	**1.5**	**3.0**	**1.5**	**0.7**	**2.7**	**4.4**
América Latina	**-1.0**	**3.0**	**2.0**	**0.1**	**3.6**	**3.7**
América del Sur	**-1.8**	**3.5**	**1.7**	**0.2**	**4.6**	**4.8**
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	**-2.0**	**4.0**	**2.0**	**0.3**	**4.9**	**5.2**
Argentina	-2.1	8.8	6.7	0.5	8.2	8.7
Brasil	-1.6	1.5	-0.1	0.4	4.2	4.6
Paraguay	-3.8	36.8	33.0	0.7	5.0	5.7
Uruguay	-0.2	14.0	13.9	0.7	-2.4	-1.7
Venezuela (República Bolivariana de)	-0.6	1.0	0.4	0.2	4.2	4.4
Comunidad Andina	**-1.5**	**1.3**	**-0.2**	**0.4**	**4.2**	**4.6**
Bolivia (Estado Plurinacional de)	5.2	-0.3	4.9	0.6	2.8	3.4
Colombia	-1.4	3.8	2.4	0.4	0.8	1.1
Ecuador	-2.4	7.3	4.9	0.3	5.0	5.3
Perú	-3.5	-3.9	-7.5	0.4	9.0	9.4
Chile	-3.6	6.4	2.8	-1.0	4.1	3.0
Centroamérica	-2.7	3.3	0.5	-0.4	1.2	0.8
Costa Rica	-2.2	3.0	0.8	-0.9	2.4	1.5
El Salvador	-0.2	7.6	7.4	0.1	8.7	8.8
Guatemala	-2.9	-1.9	-4.7	-0.5	-2.4	-2.9
Honduras	-4.9	8.1	3.2	-0.8	-5.3	-6.1
Nicaragua	-5.0	5.1	0.1	-0.6	-9.5	-10.1
Panamá	-4.9	10.2	5.3	0.5	-0.5	0.0
México	**0.4**	**2.2**	**2.6**	**0.5**	**3.2**	**3.6**
Comunidad del Caribe (CARICOM)	**-5.2**	**2.8**	**-8.1**	**-**	**-**	**39.3**

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información oficial de los países para el período de enero a julio de 2013.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN
-Índice 2005=100-



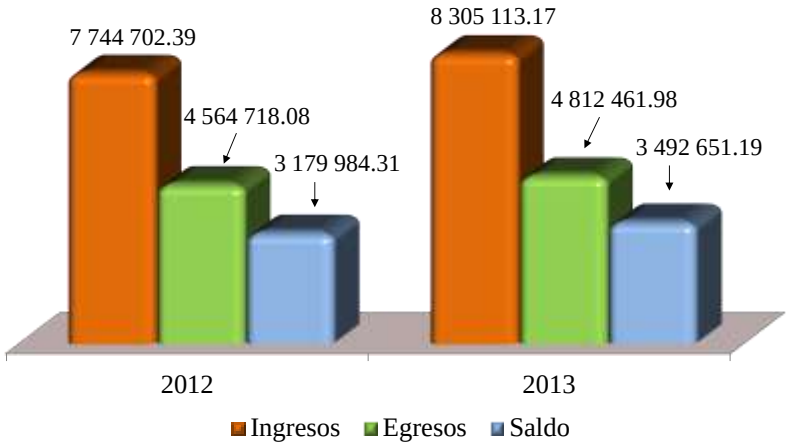
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Fuente de información:
http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/50845/2013-597-PIE-Lanzamiento-WEB.pdf

Turismo (Banxico-Sectur)

El 12 de septiembre de 2013, el Banco de México (Banxico) y la Secretaría de Turismo (Sectur) informaron que, con base en la Cuenta de Viajeros Internacionales, que sustenta los Resultados Acumulados de la Actividad Turística, durante el período de enero-julio de 2013 se registraron ingresos turísticos por 8 mil 305 millones 113.17 mil dólares, monto que significó un aumento de 7.24% con respecto al mismo lapso de 2012.

BALANZA TURÍSTICA
-Miles de dólares-
Enero-julio



FUENTE: Banco de México.

Durante el período enero-julio de 2013, llegaron al interior del país 8 millones 497 mil 560 turistas de internación, lo que representó un aumento de 1.83% con relación al mismo período del año anterior y significó un ingreso de 6 mil 775 millones 75.38 mil dólares, lo que se tradujo en una derrama económica mayor en 8.45%, a la reportada en el lapso de referencia.

Cabe señalar que los excursionistas en cruceros, durante el período enero-julio de 2013, sumaron un total de 2 millones 828 mil 690 turistas, cifra 11.38% menor a la observada en igual lapso de 2012. Asimismo, por este concepto se registró un ingreso de 227 millones 82 mil 530 dólares por este rubro, lo que significó una disminución de 17.96 por ciento.

Por su parte, el gasto medio de los turistas de internación que se internaron en el país, durante el período de enero-julio de 2013, ascendió a 797.30 dólares, cantidad 6.49% mayor a la observada en el mismo lapso de 2012. Asimismo, se registró una disminución de 2.57% en el gasto medio de los turistas fronterizos, y una disminución de 7.43% de los excursionistas en crucero.

VIAJEROS INTERNACIONALES
-Saldo e ingresos-

Concepto	Enero-Julio		Variación Relativa (%)
	2012 (A)	2013 (B)	(B/A)
Saldo[1/]	3 179 984.31	3 492 651.19	9.83
Ingresos[1/]	7 744 702.39	8 305 113.17	7.24
Turistas internacionales	6 585 654.30	7 087 410.60	7.62
Turistas de internación	6 247 465.66	6 775 075.38	8.45
Turistas fronterizos	338 188.64	312 335.22	-7.64
Excursionistas internacionales	1 159 048.09	1 217 702.57	5.06
Excursionistas fronterizos	882 241.63	990 620.04	12.28
Excursionistas en cruceros	276 806.46	227 082.53	-17.96
Número de viajeros[2/]	45 178.38	44 852.90	-0.72
Turistas internacionales	13 975.12	13 834.51	-1.01
Turistas de internación	8 344.64	8 497.56	1.83
Turistas fronterizos	5 630.47	5 336.95	-5.21
Excursionistas internacionales	31 203.26	31 018.39	-0.59
Excursionistas fronterizos	28 011.37	28 189.70	0.64
Excursionistas en cruceros	3 191.89	2 828.69	-11.38
Gasto medio[3/]	171.42	185.16	8.01
Turistas internacionales	471.24	512.30	8.71
Turistas de internación	748.68	797.30	6.49
Turistas fronterizos	60.06	58.52	-2.57
Excursionistas internacionales	37.15	39.26	5.69
Excursionistas fronterizos	31.50	35.14	11.57
Excursionistas en cruceros	86.72	80.28	-7.43

1/ Los conceptos referentes a saldo e ingresos se expresan en miles de dólares.
2/ Los conceptos referentes a número de viajeros se expresan en miles.
3/ Los conceptos referentes a gasto medio se expresan en dólares.
FUENTE: Banco de México y Secretaría de Turismo.

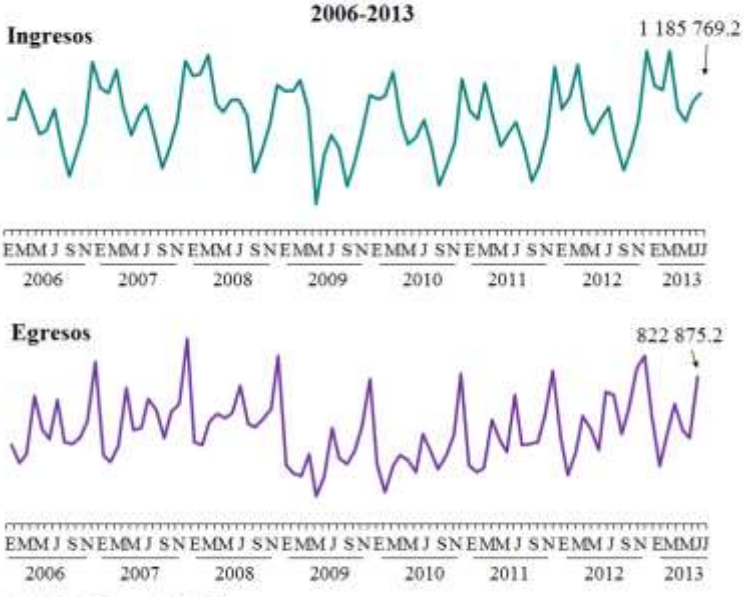
En lo que respecta al turismo egresivo, éste realizó erogaciones por 4 mil 812 millones 461.98 mil dólares en el período enero-julio de 2013, lo que representó un aumento de 5.43% con relación a lo observado en el mismo lapso de 2012. Asimismo, el gasto medio que realizó el turismo de internación en el exterior fue de 506.64 dólares, lo que evidenció un aumento de 6.97%; mientras que el gasto medio de los turistas fronterizos fue de 61.09 dólares, cifra 14.86% por debajo de la registrada en el período de referencia.

VIAJEROS INTERNACIONALES
-Egresos-

Concepto	Enero-Julio		Variación Relativa (%)
	2012 (A)	2013 (B)	(B/A)
Egresos[1/]	4 564 718.08	4 812 461.98	5.43
Turistas internacionales	2 923 461.42	3 128 621.39	7.02
Turistas de internación	2 732 699.23	2 987 281.13	9.32
Turistas fronterizos	190 762.19	141 340.27	-25.91
Excursionistas internacionales	1 641 256.66	1 683 840.59	2.59
Excursionistas fronterizos	1 641 256.66	1 683 840.59	2.59
Número de viajeros[2/]	49 598.78	50 663.07	2.15
Turistas internacionales	8 428.36	8 209.92	-2.59
Turistas de internación	5 769.91	5 896.30	2.19
Turistas fronterizos	2 658.45	2 313.62	-12.97
Excursionistas internacionales	41 170.42	42 453.15	3.12
Excursionistas fronterizos	41 170.42	42 453.15	3.12
Gasto medio[3/]	92.03	94.99	3.21
Turistas internacionales	346.86	381.08	9.87
Turistas de internación	473.61	506.64	6.97
Turistas fronterizos	71.76	61.09	-14.86
Excursionistas internacionales	39.86	39.66	-0.51
Excursionistas fronterizos	39.86	39.66	-0.51

1/ Los conceptos referentes a los egresos se expresan en miles de dólares.
2/ Los conceptos referentes a número de viajeros se expresan en miles.
3/ Los conceptos referentes a gasto medio se expresan en dólares.
FUENTE: Banco de México y Secretaría de Turismo.

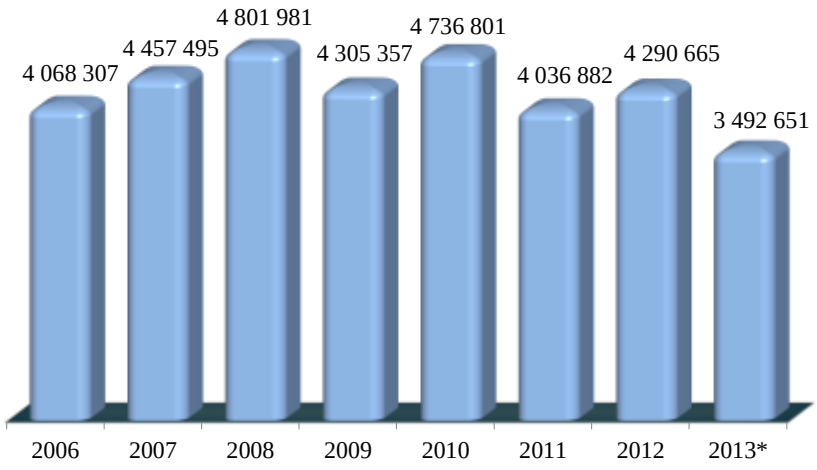
INGRESOS Y EGRESOS TURÍSTICOS
-Millones de dólares-
2006-2013



FUENTE: Banco de México.

En este entorno, durante el período enero-julio de 2013, la balanza turística de México reportó un saldo de 3 mil 492 millones 615 mil 190 dólares, cantidad 9.83% superior con respecto al mismo período del año anterior.

SALDO DE BALANZA TURÍSTICA
-Miles de dólares-
2006-2013



* Enero-julio.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA198&sector=1&locale=es
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA199&sector=1&locale=es

Continúa en ascenso el número de visitantes internacionales vía aérea, informa el INM (Sectur)

El 28 de agosto de 2013, la Secretaría de Turismo (Sectur) informó que, según el Instituto Nacional de Migración (INM), a través del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), Continúa en ascenso el número de visitantes internacionales que arribaron a México vía aérea en el período enero-julio 2013. A continuación se presenta la información.

De acuerdo con los datos oficiales, los turistas internacionales que llegaron a nuestro país pasaron de 6 millones 690 mil 954, a 7 millones 235 mil 225, lo que representa un incremento de 8.1%, respecto al mismo período del 2012.

En términos acumulados, de enero a julio, el flujo de visitantes de Estados Unidos de Norteamérica, Reino Unido y de países emergentes mantuvo una tendencia positiva.

Con base en información del INM, la cifra de visitantes estadounidenses fue de 4 millones 72 mil 559, lo que representa un 8.4% superior a los 3 millones 758 mil 647 alcanzados en el mismo lapso de 2012.

En tanto, los turistas procedentes del Reino Unido aumentaron de 199 mil que se registraron en el período enero-julio de 2012, a 235 mil, en el mismo lapso de 2013.

Respecto a los visitantes provenientes de Rusia, de enero a julio pasaron de 39 mil, en 2012, a 61 mil, en 2013, esto es, un incremento del 56 por ciento.

Durante el mismo período, los turistas provenientes de Colombia aumentaron 55%, al pasar de 88 mil, el año anterior, a 137 mil, en este año.

En el mes de julio, los visitantes de Estados Unidos de Norteamérica se incrementaron en 10.8%. La cifra pasó de 562 mil, en 2012, a 622 mil, en 2013.

Fuente de información:
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/B197

Sin precedentes el apoyo al turismo (SECTUR)

El 21 de agosto de 2013, la Secretaría de Turismo (SECTUR) informó que el turismo es un sector maduro, estructuralmente sólido, que ante los retos que enfrenta el país,

se orienta al futuro y busca constituirse en una plataforma para proyectar la grandeza de México.

Al respecto, la Secretaria del Ramo afirmó que es un sector en crecimiento, que ha dado y seguirá dando buenas noticias, y que no vacila en seguir el camino trazado por el Presidente de la República: mover para transformar y transformar para crecer.

La Titular de SECTUR expuso lo anterior en el acto donde el Presidente de la República anunció inversiones por más de 8 mil 600 millones de dólares en turismo y tomó la protesta e instaló el Gabinete Turístico.

Aseguró que con el anuncio de esta inversión, el turismo se consolida como un componente importante del gran eje de políticas económicas y sociales que el Gobierno de la República ha impulsado para detonar el crecimiento.

El monto de la inversión anunciada por el Presidente de la República está a cargo del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET) e involucra 176 proyectos entre hoteles, tiempos compartidos, infraestructura aeroportuaria, restaurantes, parques recreativos, campos de golf, marinas, clínica y comunidades de retirados, en 27 destinos (11 de ciudad y 16 de playa).

Se construirán 33 mil 107 habitaciones, y se crearán 28 mil 97 empleos directos, 77 mil 619 indirectos, para un total de 105 mil 716 empleos permanentes.

Los 17 estados a los que será destinada la inversión, son: Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Sinaloa, Sonora y Yucatán.

La Titular de la SECTUR destacó que el actual Gobierno del Presidente de la República se ha comprometido, como nunca antes, con el turismo, sabedor de que

representa prosperidad para México y un poderoso instrumento para generar oportunidades y combatir la pobreza.

Hoy, el Gobierno de la República, indicó, demuestra que está decidido a aprovechar todo el potencial del turismo como palanca del desarrollo nacional con una visión integral que imprima dinamismo y competitividad a la economía, genere crecimiento con igualdad de oportunidades, bienestar social en las comunidades receptoras y use de manera sustentable los recursos naturales.

Expresó que el rumbo que tomó el país desde diciembre pasado ha sido el correcto, y consideró que las señales hasta ahora han sido muy favorables abonando en la confianza que los inversionistas y los viajeros demuestran en México.

Tan sólo, continuó la Secretaria de Turismo, en el primer trimestre de este año, el Indicador Trimestral de la Actividad Turística (ITAT), el cual mide la participación del sector turismo en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, registró un crecimiento de 2.1% con respecto al primer trimestre de 2012.

Éste ha sido el mejor trimestre observado en los últimos 10 años, producto del aumento en la demanda de servicios de los turistas, agregó la Titular de la SECTUR.

En cuanto al Gabinete Turístico, consideró que éste será el instrumento fundamental para imprimir la eficacia a la acción gubernamental que necesita el proyecto.

Los objetivos de este Gabinete son: coordinar las acciones de las dependencias federales para lograr los objetivos de la Política Nacional Turística, a través de ocho grupos de trabajo; eficientar, racionalizar y exponenciar el uso de los recursos públicos destinados al sector turístico; consolidar la Política Nacional Turística como eje fundamental para el crecimiento y desarrollo de la economía, e incorporar las iniciativas y opiniones de los sectores privado y social en la política sectorial.

El Gabinete Turístico es coordinado por la Secretaría de Turismo, y está integrado por los Titulares de las dependencias que participarán de manera permanente:

De Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, y el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.

Además, participarán los Titulares de 12 dependencias en calidad de invitados.

"Hoy es el momento de sumar en favor del turismo y en bien del proyecto nacional", concluyó la Titular de la SECTUR.

(...)

Fuente de información:
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/B193

El Gabinete Turístico será un parteaguas para el desarrollo del sector (SECTUR)

El 22 de agosto de 2013, la Secretaría de Turismo (SECTUR) dio a conocer que la Titular afirmó que el Gabinete Turístico, instalado por el Presidente de México, será fundamental para hacer más eficiente la acción del gobierno en esta materia, a fin de impulsar el turismo en el país.

El Gabinete Turístico, subrayó, será un parteaguas en la estrategia de política turística, mediante el cual todas las dependencias trabajaremos coordinadas para seguir impulsando al sector, que es una palanca de desarrollo.

Dicho Gabinete es coordinado por la Secretaría de Turismo y tiene el propósito de identificar y desarrollar los temas transversales en los que participa cada dependencia del Gobierno de la República, así como de proponer soluciones.

El Gabinete Turístico tiene el propósito de articular los planes, acciones y presupuestos que inciden de manera directa en el sector turismo.

Los objetivos del Gabinete Turístico, son: coordinar las acciones de las dependencias federales para lograr los objetivos de la Política Nacional Turística; eficientar, racionalizar y exponenciar el uso de los recursos públicos destinados al sector turístico; consolidar la Política Nacional Turística como eje fundamental para el desarrollo de México, e incorporar las propuestas y opiniones de la iniciativa privada y del sector social en la política sectorial.

Para lograr esas acciones, serán instalados próximamente ocho grupos de trabajo con los temas: ordenamiento y coordinación institucional; conectividad e infraestructura; registro, calidad y certificación de servicios turísticos; facilitación de inversiones y financiamiento; facilitación de viaje; promoción eficaz; seguridad integral para el turismo, e innovación, competitividad y desarrollo de productos turísticos.

El Gabinete Turístico, coordinado por la SECTUR, está integrado por los titulares de las dependencias que participarán de manera permanente: Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Economía, Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, y el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.

Además, participarán los Titulares de 12 dependencias en calidad de invitados: Secretarías de Desarrollo Social; Salud; Educación Pública,; Trabajo y Previsión Social; Energía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

Marina; Defensa Nacional; Procuraduría General de la República; Petróleos Mexicanos; ISSSTE e IMSS.

Fuente de información:
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/B194

Impulsan turismo a bajo costo (SECTUR)

El 4 de septiembre de 2013, la Secretaría de Turismo (SECTUR) dio a conocer que la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República (SECTUR), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)[24] y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT),[25] firmaron un convenio de colaboración, para el desarrollo y la operación de trabajos conjuntos que propicien la promoción turística y el fomento al turismo.

El acuerdo tiene como finalidad otorgar financiamiento para la adquisición de paquetes de viaje a bajo costo, de calidad, entre los trabajadores afiliados.

Lo anterior se llevará a cabo mediante el uso del catálogo de productos turísticos emitidos por la SECTUR, y de las herramientas crediticias o mecanismos financieros que otorgan el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los trabajadores que estén afiliados al INFONACOT, o que sean derechohabientes del ISSSTE, a fin de garantizarles las mejores condiciones del mercado.

La Secretaria de Turismo afirmó que con este convenio se tiene el propósito de impulsar el mercado interno y resaltó que gracias a la estrecha colaboración con la iniciativa privada turística, los trabajadores al servicio del Estado y sus familias podrán conocer diferentes destinos turísticos nacionales.

[24] http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/boletines/934-comsocial-boletines-bol55-2013
[25] http://www.fonacot.gob.mx/SaladePrensa/Paginas/comunicados.aspx?idc=155

"El turismo no debe ser una actividad de privilegio sólo para algunos, sino una actividad que todos los mexicanos disfruten y hagan suya. Conocer México nos genera orgullo por lo nuestro, nos genera un espacio de convivencia con la familia, con los amigos y nos permite reencontrarnos con nuestras tradiciones y cultura. Además, la posibilidad de viajar representa un merecido aliciente y premio para los millones de mexicanos que hacen un esfuerzo por ganarse la vida", subrayó.

Por su parte, el Director General del ISSSTE destacó la relevancia de esta firma que permite "mover a México y darle posibilidad a 12.5 millones de mexicanos de acceder a este tipo de bienes y servicios, además de incrementar en 2000% la meta de créditos, al pasar de 3.5 millones de pesos etiquetados para los rubros turísticos, a 150 millones, en 2014, que estarán focalizados a jubilados y pensionados del ISSSTE".

Nos importa, aseguró, "focalizar el esfuerzo, es momento de transformar; esa es la instrucción del Presidente de la República, señaló, y este es el principio de un conjunto de acciones que habremos de impulsar para transformar un sector que puede ser un pivote no solamente de crecimiento económico, sino también de distención social".

Para el Instituto FONACOT, la firma de este convenio constituye una oportunidad para ofrecer los beneficios del crédito FONACOT a todos aquellos interesados en conocer los distintos destinos turísticos con los que cuenta el país.

A fin de dar financiamiento a los trabajadores de las familias mexicanas, el Instituto ofrece dos productos crediticios: la Tarjeta INFONACOT-MASTERD CARD, mediante la cual, los trabajadores podrán adquirir paquetes turísticos o, en su caso, pagar los costos de hospedaje y otros, ya que es aceptada en más de 540 mil establecimientos en el país.

Y el Crédito en Efectivo, el cual le permite al trabajador contar con un préstamo hasta por tres meses de su sueldo, mismo que se descuenta vía nómina y lo puede liquidar en un plazo de seis hasta 24 meses, según su conveniencia y capacidad de pago.

Mediante este convenio, la SECTUR se compromete a promover la afiliación de prestadores de servicios turísticos al ISSSTE e INFONACOT, así como a sensibilizarlos y orientarlos en la elaboración de paquetes de viajes, con atención de calidad, precios accesibles y que puedan ser financiados a través de créditos otorgados por ambos institutos.

El ISSSTE, por su parte, se compromete a proporcionar, de conformidad con la disponibilidad de los formatos que su Dirección de Prestaciones otorgue anualmente, las solicitudes de Préstamo Personal Ordinario para Turismo Social a los derechohabientes que los requieran para la adquisición de paquetes turísticos que se ofertan en la modalidad de Viaje Económico todo Incluido, mediante la campaña Todos a Viajar, Movamos a México, que será lanzada en los próximos días, con base en el Catálogo de Productos Turísticos de la SECTUR.

Con el mismo propósito de ampliar la oferta turística a toda la sociedad, TURISSSTE firmó un convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV), para la comercialización de paquetes turísticos de bajo costo, que serán expedidos por el propio TURISSSTE y por las agencias afiliadas a la AMAV.

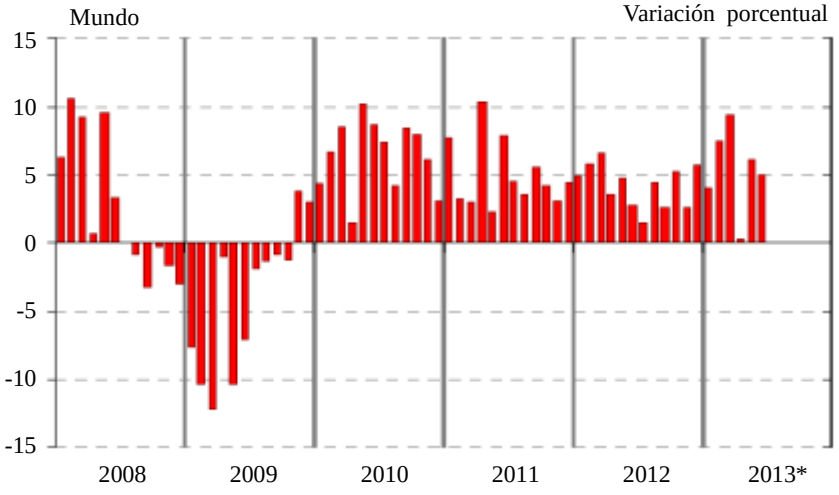
Fuente de información:
http://www.sectur.gob.mx/es/sectur/B201
http://www.fonacot.gob.mx/SaladePrensa/Paginas/comunicados.aspx?idc=155
http://www2.issste.gob.mx:8080/index.php/boletines/934-comsocial-boletines-bol55-2013

El Turismo Mundial supera las expectativas en el primer semestre de 2013 (OMT)

El 26 de agosto de 2013, en Madrid, España, la Organización Mundial del Turismo (OMT) informó que la demanda turística internacional superó las expectativas en la primera mitad de 2013.

Las llegadas de turistas internacionales crecieron 5% en el primer semestre de 2013, en comparación con el mismo período de 2012, llegando a los casi 500 millones, según los datos que acaba de publicar la OMT. El crecimiento estuvo por encima de la predicción formulada a principios de año (entre 3 y 4%) y está superando también la tendencia de la previsión a largo plazo que figura en el informe de la OMT Tourism Towards 2030 (El turismo hacia 2030) (3.8% al año).

LLEGADAS DE TURISMO INTERNACIONAL
-Evolución mensual-

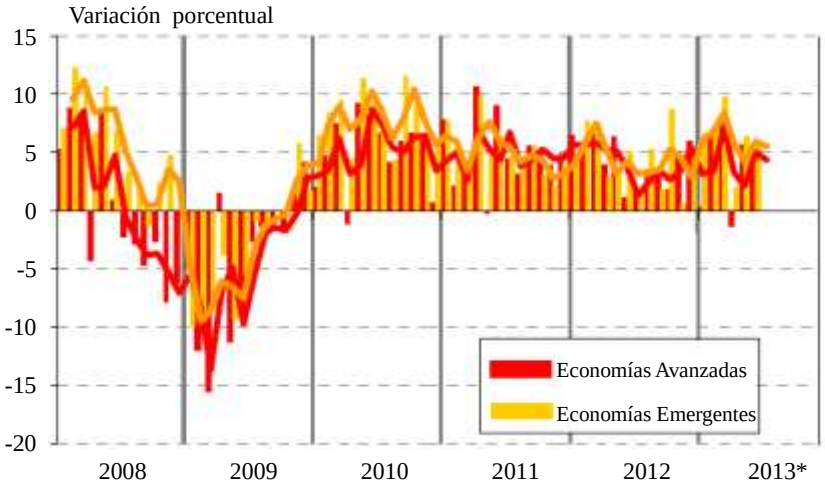


* Enero-junio.
FUENTE: World Tourism Organization (UNWTO).

Los destinos turísticos del mundo recibieron en los seis primeros meses de 2013 alrededor de 494 millones de visitantes que pernoctaron, según la edición preliminar del Barómetro OMT del Turismo Mundial difundida con ocasión de la vigésima

Asamblea General de la OMT. Estas cifras significan un crecimiento del 5% ó 25 millones de turistas internacionales más que en el mismo período de 2012. El crecimiento fue más significativo en los destinos de economías emergentes (6%) que en las avanzadas (4%), una tendencia que ha caracterizado al sector durante muchos años.

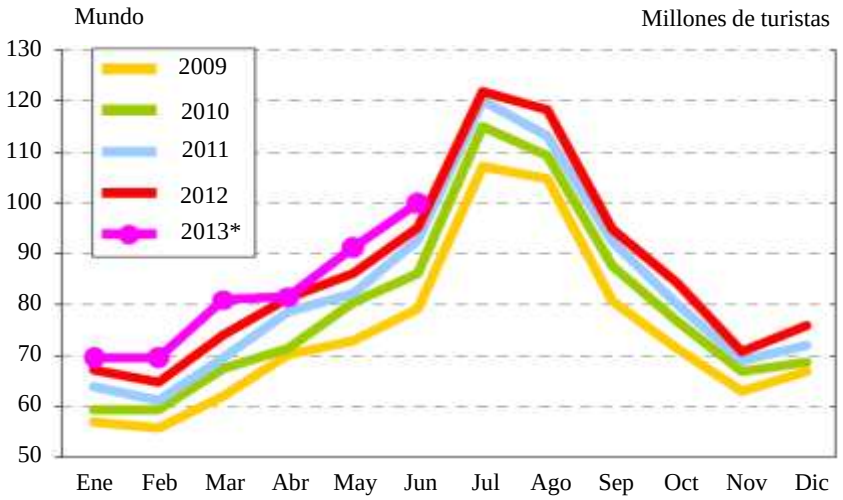
LLEGADAS DE TURISMO INTERNACIONAL
-Evolución mensual en economías avanzadas y emergentes-



* Enero-junio.
FUENTE: World Tourism Organization (UNWTO).

"El hecho de que el turismo internacional creciera por encima de las expectativas confirma que viajar forma parte ya de los patrones de consumo de un número creciente de personas, tanto en las economías emergentes como en las avanzadas", afirmó el Secretario General de la OMT. "Se pone así de relieve la necesidad de situar al turismo en el lugar que merece como uno de los pilares clave del desarrollo socioeconómico, puesto que es uno de los que más aportan al crecimiento económico, las exportaciones y el empleo", agregó.

EVOLUCIÓN DE LAS LLEGADAS DE TURISMO INTERNACIONAL
-2009-2013-



* Enero-junio.
FUENTE: World Tourism Organization (UNWTO).

En un entorno económico mundial todavía desigual, los resultados fueron positivos en todas las regiones y subregiones, aunque el cuadro global fue variado. Europa (5%) sorprendió con unos resultados mejores de lo previsto, impulsados por Europa Central y Oriental (10%), así como por la Europa Meridional y mediterránea (6%). La región de Asia y el Pacífico (6%) también superó las expectativas, impulsada por el Sureste Asiático (12%) y Asia Meridional (7%). En cambio, los resultados estuvieron por debajo de lo previsto en las Américas (2%), al quedarse América del Sur y el Caribe rezagadas.

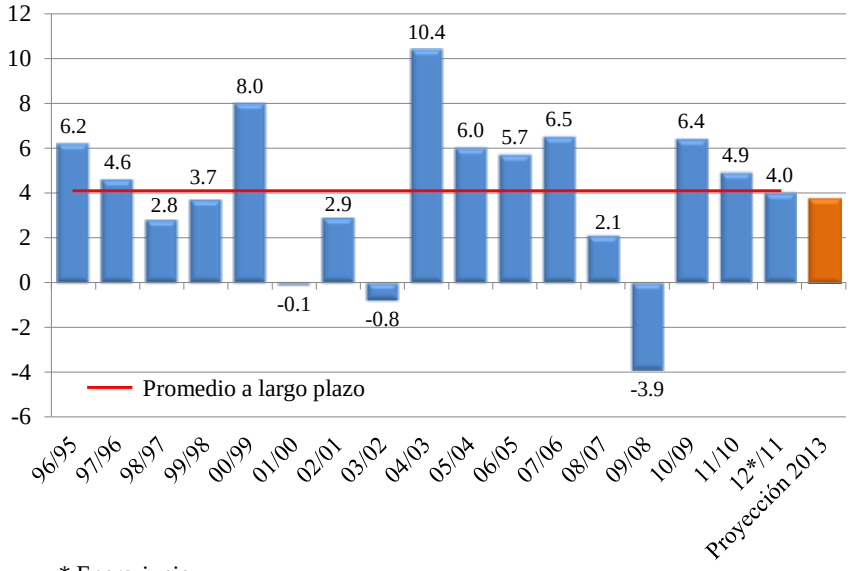
El primer semestre suele contabilizar normalmente alrededor del 45% del total de llegadas del año (los meses de temporada alta del hemisferio Norte, julio y agosto, corresponden al segundo semestre). Se espera que el crecimiento continúe en la segunda mitad de 2013, aunque a un ritmo que disminuirá gradualmente. La OMT prevé que 2013 termine en 4% o ligeramente por encima, superando así la estimación inicial para el año.

Asia y el Pacífico y Europa a la cabeza

La región de Asia y el Pacífico (6%) registró un fuerte crecimiento, protagonizado por el aumento de las llegadas al Sureste Asiático (12%), una subregión que mantiene el extraordinario impulso de los últimos años, y Asia Meridional (7%).

En Europa, las llegadas de turistas internacionales aumentaron 5%, a pesar de la subsistencia de las dificultades económicas. El crecimiento estuvo encabezado por la Europa Central y Oriental (10%) y por la Europa Meridional y mediterránea (6%).

PANORAMA MUNDIAL DE LLEGADAS DE TURISTAS INTERNACIONALES
-Variación porcentual-



* Enero-junio.
FUENTE: World Tourism Organization (UNWTO).

Las Américas (2%) presentaron en el primer semestre de 2013, resultados más mediocres en comparación con el fuerte crecimiento de años anteriores. América Central (4%) tuvo resultados mejores que la media de la región, mientras que el número de llegadas se mantuvo constante en el Caribe y América del Sur.

En África (4%), el crecimiento de los últimos años se mantuvo durante la primera mitad de 2013 debido a la continua recuperación del Norte de África (4%) y a los positivos resultados de los destinos subsaharianos (4%).

Oriente Medio se recuperó después de dos años de crecimiento negativo, con un incremento estimado de las llegadas internacionales del 13%. Sin embargo, los resultados deberían tomarse con precaución, ya que el crecimiento es bastante desigual entre destinos y, además, la evaluación se basa en datos todavía limitados y que solo llegan hasta junio.

El gasto turístico crece impulsado por las economías emergentes

Los mercados emisores de las economías emergentes siguen generando crecimiento en los destinos turísticos de economías emergentes y avanzadas por igual.

China (31%) y Rusia (22%) fueron, de los diez mercados emisores más importantes del mundo, los que lideraron el crecimiento del gasto en viajes al extranjero en el primer semestre de 2013. Fuera de esos diez, Brasil recupera su impulso con un aumento del 15% después de un 2012 moderado.

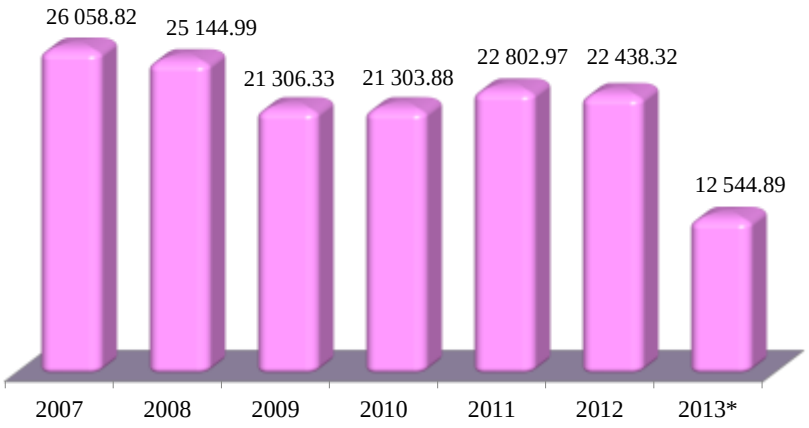
El gasto procedente de mercados tradicionales, por otra parte, fue más modesto. Canadá (3%) y Francia (2%) lideraron el grupo, seguidos de Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y el Reino Unido, que no registraron variaciones, y de Japón, Australia e Italia, que arrojaron cifras negativas.

Fuente de información:
http://media.unwto.org/es/press-release/2013-08-26/la-demanda-turistica-internacional-supera-las-expectativas-en-la-primera-mi
http://dtxtq4w60xqpw.cloudfront.net/sites/all/files/pdf/unwto_barom13_04_august_excerpt.pdf

Remesas Familiares (Banxico)

El 2 de septiembre de 2013, el Banco de México (Banxico) informó que, durante el período enero-julio de 2013, las remesas del exterior de los residentes mexicanos en el extranjero sumaron 12 mil 544.89 millones de dólares, monto 8.56% inferior al reportado en el mismo lapso de 2012 (13 mil 719.08 millones de dólares).

REMESAS DE TRABAJADORES
–Transferencias netas del exterior–
Millones de dólares
2007-2013



* Enero-julio.
FUENTE: Banco de México.

Durante el período enero-julio de 2013, del total de remesas del exterior, el 97.86% se realizó a través de transferencias electrónicas, lo que significó una disminución de 8.25% con respecto al mismo período de 2012. Asimismo, el 0.84% de ellas se efectuó mediante Money Orders, mismas que registraron una reducción de 11.92%; y el 1.31% se realizó en efectivo y especie, lo que representó una disminución de 25.46 por ciento.

Por otra parte, durante el período enero-julio de 2013, el promedio de las remesas se ubicó en 294.88 dólares, cantidad 8.97% inferior a la registrada en el mismo lapso de 2012 (323.94 dólares).

REMESAS FAMILIARES
-Millones de dólares-

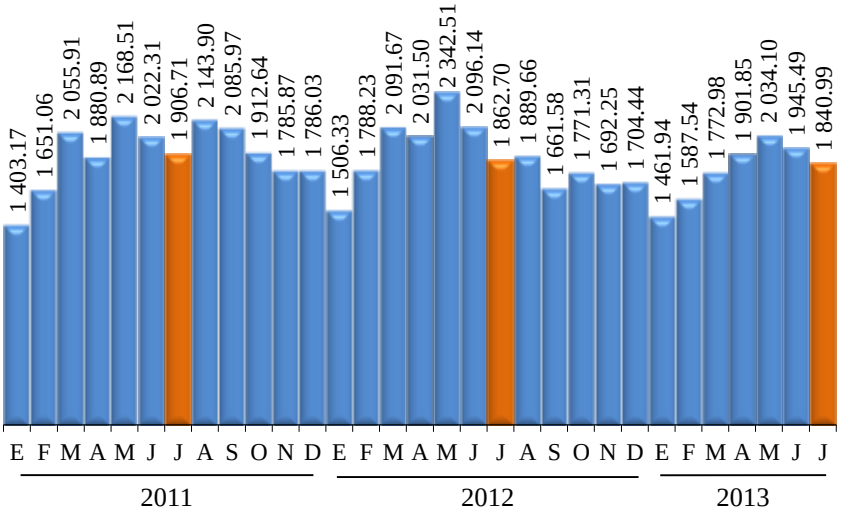
Concepto	Enero-Julio		Variación Relativa (B/A)
	2012 (A)	2013 (B)	
Remesas Totales[1/]	13 719.08	12 544.89	-8.56
Transferencias Electrónicas	13 379.85	12 275.88	-8.25
Money Orders	119.20	104.99	-11.92
Cheques Personales	0.00	0.00	N/E
Efectivo y Especie	220.03	164.02	-25.46
Número de Remesas Totales[2/]	42.35	42.54	0.45
Transferencias Electrónicas	41.62	41.93	0.75
Money Orders	0.24	0.20	-15.14
Cheques Personales	0.00	0.00	N/E
Efectivo y Especie	0.49	0.41	-16.70
Remesa promedio[3/]	323.94	294.88	-8.97
Transferencias Electrónicas	321.51	292.79	-8.93
Money Orders	496.20	515.05	3.80
Cheques Personales	0.00	0.00	N/E
Efectivo y Especie	445.32	398.52	-10.51

Nota: Las cifras de remesas familiares tienen el carácter de preliminar y están sujetas a revisiones posteriores.
1/ Los conceptos referentes a remesas totales se expresan en millones de dólares.
2/ Los conceptos referentes a número de remesas se expresan en millones de operaciones.
3/ Los conceptos referentes a remesa promedio se expresan en dólares.
N/E = No existe.
FUENTE: Banco de México.

Remesas mensuales

Durante julio de 2013, las remesas del exterior ascendieron a 1 mil 840.99 millones de dólares, cifra 5.37% menor a la observada en el mes inmediato anterior (1 mil 945.49 millones de dólares).

REMESAS MENSUALES
–Transferencias netas del exterior–
Millones de dólares
2011-2013



FUENTE: Banco de México.

INGRESOS POR REMESAS FAMILIARES

	2012	2013			
	Diciembre	**Abril**	**Mayo**	**Junio**	**Julio**
Remesas Totales (Millones de dólares)	**1 704.44**	**1 901.85**	**2 034.10**	**1 945.49**	**1 840.99**
Money Orders	18.81	15.55	16.37	12.99	13.44
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	1 622.16	1 866.51	1 990.91	1 906.91	1 797.95
Efectivo y Especie	63.47	19.79	26.82	25.58	29.60
Número de Remesas Totales (Miles de operaciones)	**5 857.74**	**6 345.36**	**7 090.73**	**6 409.83**	**6 255.27**
Money Orders	35.83	30.45	32.31	24.42	25.41
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	5 689.25	6 267.42	6 998.46	6 317.83	6 158.26
Efectivo y Especie	132.66	47.50	59.96	67.58	71.60
Remesa Promedio Total (Dólares)	**290.97**	**299.72**	**286.87**	**303.52**	**294.31**
Money Orders	524.94	510.72	506.67	532.10	528.92
Cheques Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Electrónicas	285.13	297.81	284.48	301.83	291.96
Efectivo y Especie	478.43	416.56	447.35	378.56	413.39

Nota: Las cifras de remesas familiares tienen el carácter de preliminar y están sujetas a revisiones posteriores.
FUENTE: Banco de México.

Fuente de información:
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA11&sector=1&locale=es
http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE81&sector=1&locale=es

Cada vez más personas emigran de países ricos a otros en desarrollo (CNNExpansión)

El 13 de septiembre de 2013, CNNExpansión informó que el flujo de la emigración desde países ricos a países en desarrollo vive una tendencia creciente por las oportunidades económicas de los lugares de destino, según el último Informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El dato todavía es minoritario, un 5% a nivel mundial, si se compara con el 40% de los que siguen moviéndose del Sur al Norte. Sin embargo, el reporte subraya la tendencia en auge de dichas migraciones. Los corredores principales de flujos en ese

sentido van de Estados Unidos de Norteamérica a México y Sudáfrica; de Alemania a Turquía; y de Portugal a Brasil, de acuerdo con el documento.

Los estadounidenses que eligen México como destino fueron 563 mil 315 y representan el 7.8% del flujo de quienes dejan un país del Norte a Sur.

“Las migraciones son un fenómeno global, con movimientos en todas las direcciones, no sólo Sur-Norte, que suponen menos de la mitad del total de desplazamientos mundiales”, dijo el responsable de la investigación a la agencia EFE.

El Informe señala que los migrantes que van de Norte a Sur viven “experiencias contrapuestas”, ya que, aunque tienen mejores condiciones económicas en un entorno relativamente menos costoso, se encuentran más desamparados socialmente y se integran peor.

Migrar al Norte todavía implica mejorar las condiciones y así el bienestar de los migrantes. El reporte puntualiza que quienes se desplazan entre países del Norte suelen mejorar su calidad de vida, que ya era relativamente alta. Los que van del Sur al Norte la mejoran, pero en niveles mucho más bajos.

El 33% de quienes se desplazan lo hacen entre países del Sur y el 22% entre países del Norte. Quienes viajan entre países del Sur, de bajos o medianos ingresos, suelen hacerlo motivados por “una cuestión de supervivencia”, ya que este desplazamiento trae consigo pocas ganancias y frecuentemente genera tensiones entre los extranjeros y los nacidos en dicho país. “Los migrantes en el Sur están en una situación similar o peor que si no hubieran emigrado. Se muestran insatisfechos con su estado de salud, consideran que su nivel de vida ha empeorado y sufren dificultades para encontrar una vivienda adecuada”, dijo el responsable de la investigación a EFE.

"Son datos relevantes, ya que suele darse por sentado que la falta de desarrollo impulsa la migración y que este fenómeno disminuirá cuando el país concernido alcance un mayor nivel de desarrollo", dijo.

Los datos se recopilaron a través de la Encuesta Mundial Gallup, que entrevistó a más de 25 mil inmigrantes en 150 países distintos, entre 2009 y 2011.

Fuente de información:
http://mexico.cnn.com/mundo/2013/09/13/cada-vez-mas-personas-emigran-de-paises-ricos-a-otros-en-desarrollo

III. POLÍTICA ENERGÉTICA

Proyecto de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (SHCP)

El 8 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) difundió el documento **Proyecto de Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos**. A continuación se presenta la información.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto ante esa Honorable Asamblea, la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, General de Deuda Pública y de Petróleos Mexicanos (Pemex).

Es una realidad que Pemex ha disminuido su capacidad para convertir nuestra riqueza petrolera en mayores beneficios para la sociedad mexicana. Una parte de su limitado desempeño se debe a que es considerada y tratada como una dependencia gubernamental más del gobierno y no como una verdadera empresa que, sin dejar de ser de propiedad pública, cuente con los mecanismos adecuados para generar valor económico para los mexicanos.

Si bien es cierto que en los años recientes el marco jurídico de Pemex ha sido modificado con la intención de mejorar su desempeño, los resultados no han estado a la altura de nuestras expectativas ni de nuestras necesidades como Nación. Aún no se

ha logrado dotar a Pemex de un sólido marco legal que garantice su autonomía y le permita gozar de la

flexibilidad que necesita, como cualquier otra empresa, para hacer frente a los retos operativos que día con día requieren puntual atención y solución.

Pemex continúa sujeto a un régimen jurídico que no le permite operar eficientemente, sobre todo si se le compara con cualquier otra empresa petrolera privada o estatal. Por una parte, los controles presupuestarios y de deuda a los que se encuentra sujeto no garantizan su autonomía operativa. Por otra, su régimen fiscal le impone una alta carga impositiva que no le permite disponer plenamente de sus utilidades atendiendo a sus necesidades de operación y modernización como empresa.

Así, al día de hoy los principios que rigen la actuación de nuestra empresa petrolera están más cercanos a los burocráticos que a los de una empresa que pretende ser competitiva a nivel mundial.

El escenario económico mundial nos coloca en la apremiante necesidad de cuestionar las condiciones que no han permitido alcanzar los beneficios esperados y, consecuentemente, nos exige replantear nuestro arreglo institucional para lograr, a la brevedad posible, por un lado, la modernización de Pemex y su régimen de operación y, por el otro, maximizar los recursos que provienen de la actividad extractiva de los hidrocarburos, como uno de los principales retos que debemos enfrentar como Nación, mediante un esfuerzo conjunto y coordinado que busque optimizar la eficiencia de nuestra industria petrolera.

Es por ello que el inicio del desafío debe centrarse en modificar el modelo actual de Pemex, asignándole herramientas jurídicas que le permitan no sólo acelerar su modernización e incrementar su flexibilidad y autonomía presupuestaria y operativa, para potencializar la explotación de bienes del dominio directo de la Nación, sino

también fortalecerlo en su carácter de organismo operador, mediante incentivos debidamente enfocados para que la paraestatal cubra sus obligaciones en un marco que no distorsione sus decisiones y necesidades de inversión.

Para lograr los propósitos señalados, se plantea una nueva concepción del régimen fiscal aplicable a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos de Pemex, con el objetivo de modernizar la relación entre el gobierno, en su papel de representante de la Nación como legítima propietaria de los recursos del subsuelo, y Pemex, como una empresa moderna, eficiente y socialmente responsable. Ello, con una visión de largo plazo y enfocada en aumentar el valor de sus recursos no renovables en beneficio de los mexicanos.

En este sentido, el régimen fiscal que se pone a consideración del Poder Legislativo contempla mecanismos y elementos que le permitirán a Pemex alcanzar niveles óptimos de exploración y extracción de hidrocarburos, así como de inversión, de conformidad con una política energética nacional, moderna y transparente. Además, busca garantizar que el Estado obtenga la renta petrolera de manera eficiente, permitiendo al organismo operar sin distorsiones y alcanzar un rendimiento adecuado derivado de sus inversiones.

La propuesta en este rubro se centra en dos vertientes fundamentales. La primera, colocar a Pemex en el régimen fiscal aplicable a cualquier empresa, es decir, como contribuyente del impuesto sobre la renta. La segunda, flexibilizar su carga fiscal adecuándola a las condiciones inciertas de precios, costos y retos operativos que día con día enfrenta la industria petrolera y en particular Pemex.

Así, se considera un régimen progresivo en el cual, por un lado, se permite a la entidad recuperar los costos incurridos para la exploración y extracción de hidrocarburos y, por el otro, se aumentan los ingresos para el Estado conforme se

incrementa la rentabilidad de las operaciones, ya sea por el aumento de precios, la reducción de los costos o que se trate de yacimientos de mayor tamaño.

El modelo que ahora se propone reduce significativamente la complejidad administrativa para la paraestatal y las distorsiones económicas, ya que se trata de un régimen sencillo, con mínimos componentes, integrando una estructura flexible y estándar, independientemente del tipo de campo o hidrocarburo que se extraiga.

Consistente tanto con el marco constitucional vigente como con las reformas planteadas a los artículos 27 y 28 constitucionales en días recientes, la presente Iniciativa prevé la flexibilidad necesaria de Pemex para obtener mejores resultados en el desarrollo de su actividad, lo cual derivará en mayores beneficios para todos los mexicanos mediante una mayor producción de hidrocarburos, más empleos y mejor remunerados y una mayor inversión que genere derrama económica para la Nación.

Ahora bien, la nueva relación entre el Gobierno y Pemex no puede quedar en el ámbito fiscal, sino que debe abordarse de manera integral, atendiendo a los controles gubernamentales que se ejercen sobre la entidad en las materias presupuestaria y de deuda pública, aspectos fundamentales que, hasta ahora, han mermado significativamente su capacidad de ejecución.

En este sentido, se propone dotar a Pemex de un régimen especial de autonomía presupuestaria, sustrayéndola del complicado entramado de controles burocráticos a los que actualmente está sujeta por virtud de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si bien la reforma a la Ley de Pemex de 2008 le concedió a Pemex una serie de flexibilidades en este tema, la experiencia en su implementación ha evidenciado que se requiere continuar avanzando en la transición de Pemex hacia una verdadera

empresa y dotarla de flexibilidades adicionales, siempre considerando su pertenencia al Estado.

Con el fin de complementar el esquema de ingresos propuesto en la presente Iniciativa, se propone dotar a Pemex de un régimen presupuestario especial, con el cual pueda determinar y ejercer su presupuesto con mayor libertad y así destinar de manera autónoma, eficiente y transparente los recursos que obtenga de su operación normal a las actividades que más convengan al mismo.

Por otra parte, en materia de financiamiento, se propone otorgar a Pemex flexibilidades y eliminar autorizaciones innecesarias, con el fin de lograr un manejo autosuficiente y sustentable de las finanzas de la paraestatal, como lo exige su naturaleza empresarial.

La presente Iniciativa se enmarca dentro de los objetivos y líneas de acción trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente en lo referente a la meta número IV, "México Próspero", que tiene como uno de sus ejes principales mantener la estabilidad económica del país. Para alcanzar dicha meta, se estableció como línea de acción la disminución de la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros, para lo cual se requiere incorporar a nuestro sistema jurídico mecanismos que permitan la creación de una estructura institucional que genere los ingresos necesarios para asegurar la estabilidad de las finanzas públicas. Por ello, se propone, como un primer paso para cumplir la meta, un nuevo esquema tributario para Pemex, que flexibiliza su carga impositiva, mediante un tratamiento más racional, y reconoce de mejor forma las condiciones técnicas y operativas de la empresa.

De esta manera, se avanza hacia un marco jurídico más claro, transparente y menos restrictivo, que se constituirá en un factor decisivo para facilitar a Pemex la consecución de mayores niveles de eficacia y eficiencia en el logro de sus objetivos.

I. RÉGIMEN FISCAL

A. Descripción del régimen actual en materia fiscal

El régimen fiscal vigente de Pemex es un régimen complejo, con una diversidad de tasas, bases, deducciones y tratamientos especiales. Ello impone una carga administrativa onerosa que a su vez genera, en algunos casos, cargas fiscales inequitativas entre proyectos similares y, en otros casos, un tratamiento rígido para proyectos heterogéneos. Lo anterior distorsiona las decisiones de inversión y no garantiza la plena alineación de intereses entre el Estado y el operador.

Además, la tributación de Pemex es diferenciada para cada uno de sus organismos subsidiarios. A diferencia de las actividades de transformación industrial que realizan Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica, en las cuales no se genera renta petrolera, las actividades de Pemex Exploración y Producción tienen un régimen fiscal diseñado precisamente para capturar dicha renta. Por ello, en tanto que las actividades industriales tienen un tratamiento comparable a otras empresas en cuanto tributan un impuesto corporativo similar al impuesto sobre la renta, Pemex Exploración y Producción enfrenta una carga tributaria particular.

El régimen fiscal de Pemex actualmente aplicable a la extracción de hidrocarburos está integrado por diversos derechos que se pueden agrupar en cuatro sistemas:

Régimen general para la explotación de petróleo crudo y gas asociado

Este régimen aplica a la extracción de petróleo crudo y gas asociado en general, excluyendo la producción obtenida de campos bajo los demás regímenes y consiste en los siguientes derechos:

- Ordinario sobre hidrocarburos

- Para la investigación científica y tecnológica en materia de hidrocarburos
- Para la fiscalización petrolera
- Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos
- Sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización
- Extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo

Para la producción de hidrocarburos sujeta a este régimen, el Derecho Ordinario sobre hidrocarburos prevé una tasa sobre ingresos netos de 71.5%, especificándose cuáles serán los costos y gastos deducibles a los que les aplica un límite de costos de 6.5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (dólares) por barril de petróleo crudo producido.

El resto de los derechos se cobran sobre la base de los ingresos brutos, y en conjunto implican una tasa de 10.683% para el petróleo crudo y de 0.683% para el gas asociado.

Régimen especial para la extracción en campos de Chicontepec y aguas profundas

Se aplica a la extracción de crudo y gas natural en campos de Chicontepec y aguas profundas y consiste en los siguientes derechos:

- Especial sobre hidrocarburos
- Adicional sobre hidrocarburos
- Para la investigación científica y tecnológica en materia de hidrocarburos

- Para la fiscalización petrolera
- Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos
- Sobre extracción de hidrocarburos
- Extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo

Para la producción sujeta a este régimen tributario, el Derecho Especial sobre hidrocarburos prevé una tasa sobre ingresos netos de 30% (la cual puede elevarse a 36% cuando la producción acumulada del campo de que se trate supere los 240 millones de barriles de petróleo crudo equivalente), especificándose cuáles serán los costos y gastos deducibles, sujetos también a un límite de costos considerablemente mayor al aplicable para el régimen general.

El resto de los derechos, a excepción del adicional sobre hidrocarburos, se causan sobre la base de los ingresos brutos, y en conjunto representan una tasa de 15.683%, independientemente si se trata de petróleo crudo o gas.

En relación con el derecho adicional sobre hidrocarburos, es preciso mencionar que se trata del elemento que le otorga progresividad a este régimen, capturando parte de la diferencia por precios por arriba de 60 dólares por barril.

Este régimen es considerablemente menos oneroso que el régimen general, principalmente porque el límite de costos es más alto y la tasa promedio es menor. Asimismo, a diferencia del régimen general, la contabilidad de los derechos se realiza por cada campo, a fin de evitar subsidios cruzados entre la exploración y la extracción, y se permiten acarrear inversiones pasadas en el mismo campo hasta por 15 años. Con este régimen, se reconoce que existen campos que son más costosos de explotar.

Régimen especial para la extracción en campos marginales

Este régimen aplica para un inventario de campos, propuesto por Pemex y aprobado por la SHCP, cuya producción no sería rentable bajo el régimen fiscal general. Combina al régimen fiscal general, que aplica para el perfil de producción de las reservas probadas (1P) del campo del que se trate, y el régimen especial de Chicontepec y aguas profundas, que aplica para la producción incremental por encima de dicho perfil.

Al igual que el régimen especial de Chicontepec y aguas profundas, la contabilidad de los derechos se realiza por cada campo.

Régimen de gas no asociado

El régimen aplicable a la producción de gas no asociado, consiste en los mismos derechos y tasas que el régimen general, con una deducción adicional de 50 centavos de dólar por cada millar de pies cúbicos producidos.

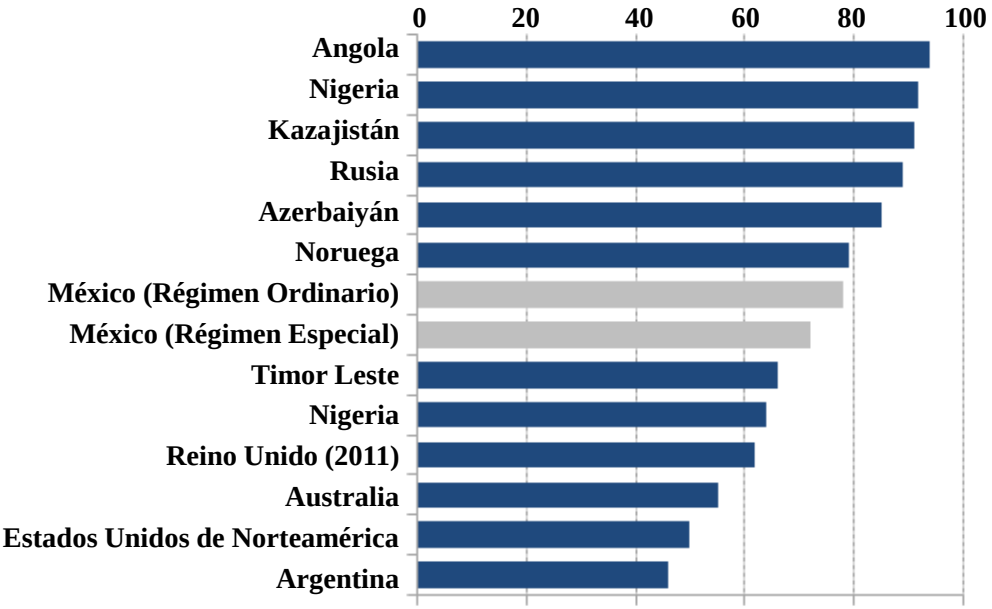
Es importante precisar que, a pesar de los distintos regímenes que aplican a Pemex, alrededor del 97% de la producción de crudo tributa bajo el régimen general. Por lo tanto, un diagnóstico del esquema fiscal de Pemex debe centrarse en dicho régimen general.

Debido a que a lo largo del tiempo los costos promedio de descubrimiento, desarrollo y producción se han incrementado por encima de los 6.50 dólares por barril que se le reconocen en el régimen general, la tributación se comporta de manera equivalente a una proporción fija de alrededor de 68% de los ingresos brutos (el promedio 2006-2012 fue de 90% de los ingresos netos). Esto es, independientemente de los costos que tenga Pemex, de cuánto produzca o cuál sea el precio de los hidrocarburos, tiende a cobrársele el mismo porcentaje de sus ingresos.

A nivel internacional, todos los países petroleros cobran montos importantes de impuestos y derechos por la extracción de los hidrocarburos. Por ejemplo, Noruega cobra una sobretasa de 50% sobre las utilidades petroleras, para una carga fiscal total para hidrocarburos de 78% de la utilidad neta. Los Estados Unidos de Norteamérica, en aguas profundas, cobra regalías cercanas al 18%, que en conjunto con la tasa de impuestos corporativos, elevan la carga fiscal total a más del 50%. En Colombia, los impuestos y regalías a la industria representan alrededor del 75% de las utilidades netas. A nivel mundial, la tasa impositiva promedio sobre utilidades netas para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos es de alrededor del 70 por ciento.

TASA IMPOSITIVA EFECTIVA PROMERIO – EJEMPLOS SELECCIONADOS

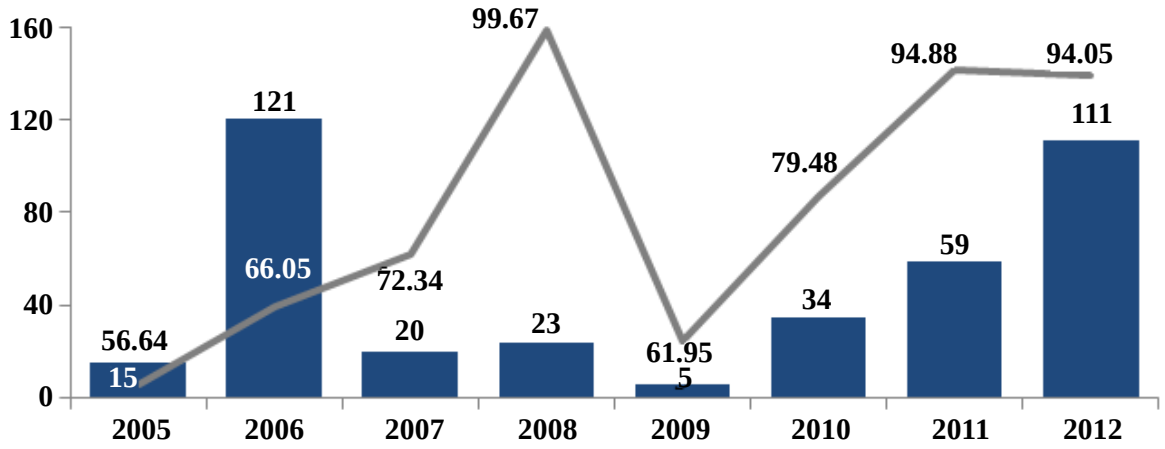
-Porcentajes-



FUENTE: Fondo Monetario Internacional.

El régimen fiscal actual le ha permitido a Pemex Exploración y Producción generar consistentemente utilidades después de impuestos. En 2012, la utilidad neta superó los 110 mil millones de pesos y en el período 2006-2012, el monto promedio fue de 53 mil millones de pesos.

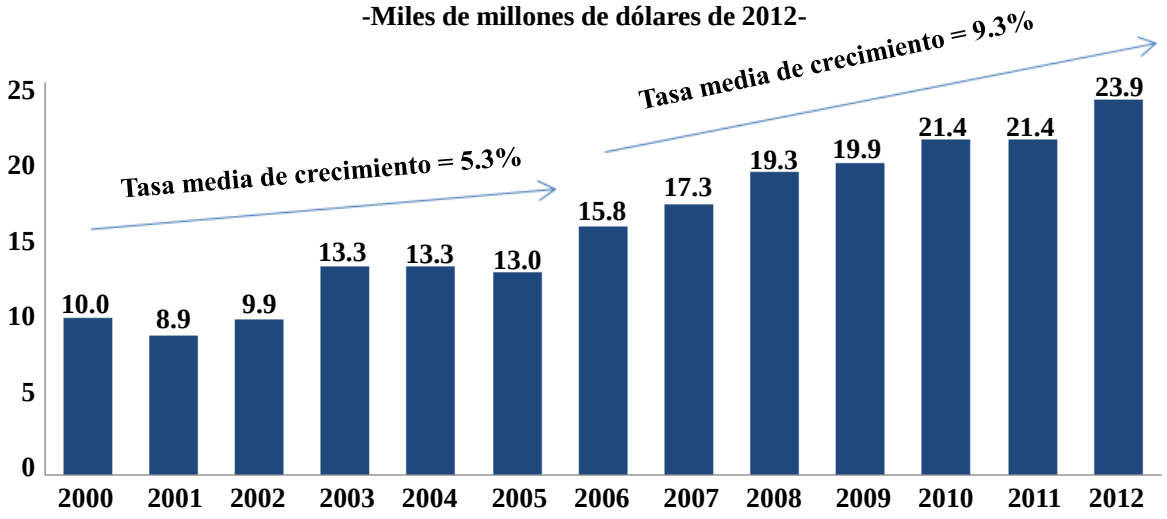
UTILIDAD NETA DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
(Mmdp corrientes) y precio internacional del petróleo (US$/barril)



FUENTE: SHCP con datos de los Estados Financieros de Pemex.

Además, es importante señalar que el régimen fiscal del organismo no ha restringido su gasto, ya que su techo de gasto e inversión se fija de forma independiente cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por el contrario, el gasto de Pemex, particularmente el de inversión, ha tenido un crecimiento significativo en años recientes. Pemex Exploración y Producción, como el organismo subsidiario encargado de buscar y extraer los hidrocarburos, ha demostrado consistentemente que la extracción de hidrocarburos es una actividad rentable que le ha permitido mantener niveles crecientes de inversión.

INVERSIÓN PEMEX, 2000-2012
-Miles de millones de dólares de 2012-



FUENTE: Pemex.

En resumen, el nivel impositivo que actualmente se le aplica a Pemex es, en términos generales, adecuado. El problema radica en la forma en que éste se determina. Como se mencionó anteriormente, el derecho que por su magnitud es el más importante es el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, al cual se le aplica un límite de costos de 6.5 dólares por barril producido, que es el límite unitario absoluto que Pemex puede deducir. Cualquier costo, incluyendo la depreciación de las inversiones por encima de este valor, no es deducible y no puede acarrearse a períodos futuros. Lo anterior, implica que si, por ejemplo, los costos de extracción son de 10 dólares por barril, Pemex sólo deduce 6.5 y el remanente lo cubre de las utilidades que le deja el régimen.

Originalmente, el límite de costos se estableció como un elemento para alinear los incentivos para minimizar costos, considerando un cierto perfil de costos e inversiones de largo plazo bajo un escenario de precios de entre 30 y 50 dólares por barril. Sin embargo, la realidad resultó muy distinta de la planeación. Los precios de los hidrocarburos se han mantenido por largo tiempo en niveles históricamente altos, elevando con ello los costos. Si se suma a esta consideración que en los últimos 15 años la inversión destinada a la exploración y producción, ha aumentado más de

tres veces, mientras que solamente ha logrado mantener los niveles de producción, resulta claro que el límite de costos ha agotado su funcionalidad.

El problema con el límite de costos y su funcionamiento es múltiple, ya que además de deteriorar las finanzas de la empresa, su mecánica de operación no considera que los costos varían con el paso del tiempo, en virtud de que no se reconoce la inflación de los costos de Pemex ni el hecho de que Pemex explota yacimientos cada vez más costosos. Sin embargo, probablemente el efecto más grave del límite de costos es que, al hacer que el régimen se comporte como uno de proporción fija sobre los ingresos brutos, distorsiona fuertemente las decisiones de inversión.

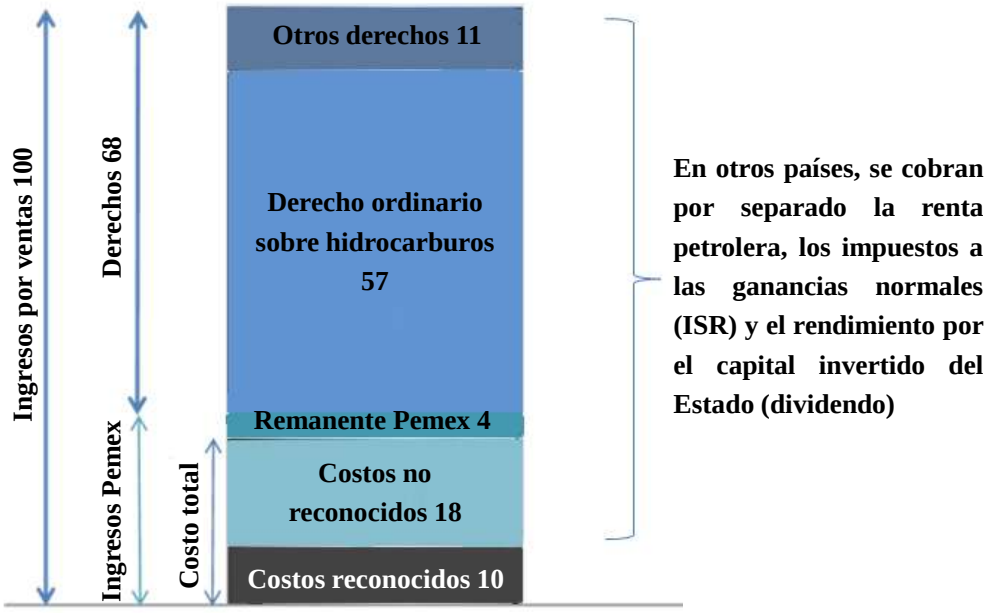
Esto quiere decir que algunos proyectos que son más rentables que otros, antes de impuestos, pueden ser menos rentables para Pemex cuando los analiza considerando el régimen fiscal. Además, proyectos socialmente deseables, de altos costos o menos rentables como la extracción del gas natural, no se desarrollan. Por lo anterior, México, a través de Pemex, no está realizando los proyectos de extracción de hidrocarburos que necesita, sino los proyectos que el régimen fiscal permite.

Por otro lado, una característica que distingue al régimen fiscal de Pemex es que, para capturar la renta petrolera, los derechos que se cobran a Pemex cumplen las funciones que en otros sistemas del mundo realizan las regalías, los impuestos especiales sobre la producción de hidrocarburos (captura de la renta petrolera) y los impuestos corporativos, es decir, el impuesto sobre la renta e, incluso, los dividendos que las empresas pagan a sus accionistas, sus dueños, por los rendimientos que obtienen por el capital invertido.

Las características del régimen fiscal actual se conjugan para generar un sistema impositivo extremadamente rígido, que impone una tributación indiferente a los costos, a los rendimientos que se obtengan, así como a las necesidades de reinversión futuras. Por ello, no existe una decisión explícita sobre mantener el capital al interior

de la empresa para reinvertirlo o entregarlo al Estado, por lo que el proceso de reflexión acerca de cuál es el monto óptimo que el Estado debe dedicar a la inversión en esta actividad nunca ocurre. Esto es contrario a la práctica internacional y no abona a generar un régimen racional y transparente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTAS DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
Promedio esperado 2014-2018
-Porcentajes-



FUENTE: SHCP, cálculos propios de los niveles promedio de tributación y costos con datos del Plan de Negocios 2014 – 2018 de Pemex.

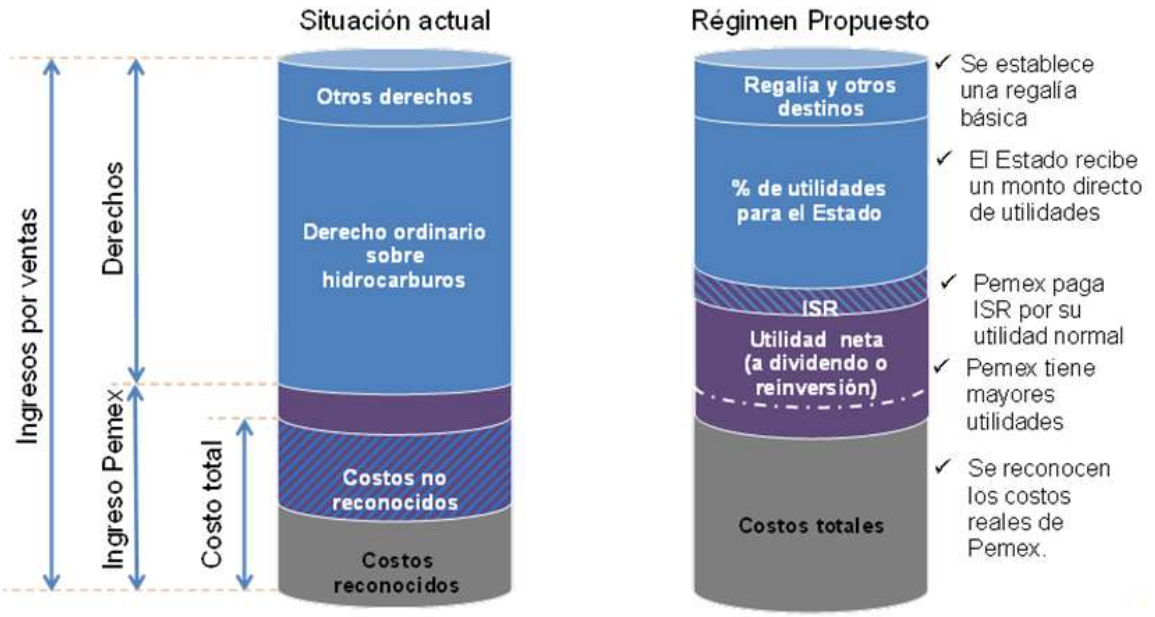
Históricamente, el sector energético ha tenido una gran relevancia en la economía y la sociedad mexicana. Ello se aprecia fácilmente al revisar algunos datos puntuales: representa casi el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 15% de las exportaciones totales. En particular, Pemex es la fuente de más del 30% de los ingresos totales del sector público. De los ingresos totales que genera, Pemex mantiene poco más de 38% para financiar sus costos, gastos e inversiones. En resumen, Pemex ha sido un pilar de la economía y del Estado Mexicano.

En esos términos, es evidente que el acuerdo fiscal que el Estado mantiene con el organismo no ha resultado adecuado desde el punto de vista de incentivos. Ello pone de relieve la necesidad de transformar el régimen fiscal que se le aplica a la paraestatal.

B. Descripción de la propuesta en materia fiscal

El nuevo régimen fiscal propuesto a esa Soberanía pretende fortalecer a Pemex, proponiendo una relación racional y congruente con el fisco federal, a diferencia del tratamiento histórico basado en objetivos de generación de ingresos de corto plazo.

El siguiente diagrama expone, de una manera simplificada, los principales elementos de la propuesta:



En primer lugar, se plantea que, en adelante, se reconozcan los costos reales de Pemex, lo cual implica que la determinación de la rentabilidad no depende de un límite fijado artificialmente, evitando las distorsiones antes mencionadas. Asimismo, para la captura de la renta petrolera por parte del Estado, se contará con dos

mecanismos: (i) una regalía que se calculará en proporción de los ingresos por ventas, y (ii) el porcentaje de las utilidades, que se determinará para cada contrato.

Por otra parte, se propone que por la ejecución de los trabajos, Pemex reciba el porcentaje de las utilidades que le corresponden al reconocer el costo de su capital invertido. Con base en éstas, pagará el impuesto sobre la renta que le resulte. Los elementos de esta nueva estructura se describen más adelante, así como la mecánica que se plantea para determinar los niveles de dividendos y reinversión.

En términos de lo explicado, se propone al Congreso de la Unión una nueva Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos, con la siguiente estructura y disposiciones:

Título Primero: Disposiciones Generales

En el Título Primero de la Ley se establece el objeto del marco regulatorio del ordenamiento, describiendo, por un lado, el régimen fiscal aplicable a Pemex y sus organismos subsidiarios y, por el otro, el régimen de ingresos derivados de la aplicación de los contratos de utilidad compartida y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos.

Derivado de lo anterior, en este apartado de la Ley se prevé, en primer término, que Pemex y sus organismos subsidiarios serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y que cubrirán las demás contribuciones, productos y aprovechamientos conforme a las normas fiscales que los establezcan. Es decir, son sujetos de las disposiciones tributarias en los mismos términos que cualquier empresa.

Asimismo, se describe uno de los elementos más relevantes y novedosos del planteamiento, que acerca a la paraestatal a un régimen empresarial: el del dividendo estatal. Se trata del dividendo a cargo de Pemex y de cada uno de sus organismos

subsidiarios, que se entregará al Gobierno Federal como rendimiento por la inversión que realizó.

En este sentido, la iniciativa establece que el Consejo de Administración de Pemex deberá entregar a la SHCP de manera anual, un informe que permita conocer la situación financiera de la entidad y de sus organismos subsidiarios, además de los planes, opciones y perspectivas de inversión y financiamiento en el ejercicio inmediato siguiente y los cinco años posteriores. Con esta información, el Ejecutivo determinará la propuesta de monto que Pemex deberá entregar como dividendo estatal, mismo que será sometido a la aprobación del Congreso de la Unión anualmente con su inclusión en el Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.

De igual modo, se plantea que el remanente que pudiera resultar después de enterar el dividendo a que nos hemos referido, sea reinvertido en la paraestatal en los proyectos, programas o fines que el propio Consejo de Administración determine.

Debido a la importancia que tiene Pemex en las finanzas públicas y para garantizar un tránsito gradual hacia este nuevo régimen, la propuesta incluye una disposición transitoria para que, en los primeros años de la aplicación de esta Ley, el monto del dividendo tenga que ser calculado con el objetivo de no generar un desequilibrio en las finanzas públicas. Gradualmente, será posible que Pemex conserve un porcentaje mayor de su rendimiento neto.

Como se verá más adelante, se propone que el dividendo estatal se destine a proyectos y programas de inversión que se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos.

En segundo término, este título de la nueva Ley establece que la exploración y extracción de hidrocarburos propiedad de la Nación se realizará mediante

asignaciones otorgadas exclusivamente a Pemex y sus organismos subsidiarios, o a través de contratos de utilidad compartida celebrados con dichos organismos. Se trata de una nueva modalidad al alcance del Estado y de Pemex para explorar y extraer hidrocarburos bajo esquemas financieros más eficientes.

Cabe señalar que, desde el punto de vista jurídico, no existe impedimento constitucional alguno para que, bajo el texto vigente de nuestra Norma Fundamental, el Estado pueda celebrar con Pemex y sus organismos subsidiarios, contratos de utilidad compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos.

En efecto, Pemex es una entidad paraestatal de propiedad y control absolutos por parte del Estado, que tiene a su cargo de manera exclusiva la realización de las actividades de la industria petrolera que constituyen actividades estratégicas. De esta manera, Pemex es un auxiliar del Estado —que forma parte del mismo— para la realización de las actividades productivas encomendadas a la Nación por el Constituyente.

Asimismo, el texto constitucional no prevé disposición alguna que limite la forma y términos en que el propio Estado, directamente o a través de sus organismos descentralizados, lleve a cabo la explotación de sus recursos petroleros. Si bien hasta ahora la figura predilecta ha sido la asignación petrolera, ello no es impedimento para que se exploren nuevos mecanismos que resulten más atractivos y convenientes para las finanzas públicas y las de la empresa paraestatal.

La Constitución vigente es clara al establecer, en materia de explotación de los hidrocarburos, la prohibición de otorgar concesiones o contratos a particulares. Sin embargo, ello no significa que, como se dijo, el Estado no pueda evolucionar hacia un nuevo esquema de coordinación tributaria con sus organismos descentralizados, bajo figura contractual o cualquier otra que se estime adecuada.

En función de lo anterior, la propuesta de Ley diferencia los ingresos que percibirá el Estado Mexicano por la realización de actividades de exploración de hidrocarburos: si las actividades se realizan mediante asignación petrolera, Pemex pagará los derechos establecidos en el Título Tercero de la Ley. Si en cambio se realizan por virtud de un contrato de utilidad compartida, Pemex cubrirá los pagos que al efecto se determinen en cada contrato, con base en las reglas generales señaladas en el Título Segundo.

Como ya se dijo, los derechos que debe pagar Pemex comprenden una carga tributaria que abarca los distintos elementos impositivos que puede llegar a percibir el Estado por la realización de una actividad empresarial. En este contexto, se estima adecuado y proporcional que Pemex no cubra un impuesto sobre la renta adicional a los derechos que debe pagar, por los ingresos que obtenga derivado de la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos mediante asignación petrolera.

Por tanto, se prevé que en materia de exploración y extracción, para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Pemex y sus organismos subsidiarios únicamente considerarán los ingresos y gastos que se generen por los contratos de utilidad compartida que celebre con el Estado Mexicano y no los ingresos y gastos relacionados con el régimen de asignaciones, que, al ser gravados bajo el régimen de derechos, quedan excluidos de dicho impuesto.

Esta regla especial reconoce, por un lado, la naturaleza de Pemex y sus organismos subsidiarios como personas de derecho público sujetas a un régimen impositivo empresarial. Por el otro, permite mantener los niveles de recaudación por concepto de derechos vigentes actualmente y no agravar aún más la carga fiscal del organismo, resultado que sería contrario a los objetivos de la presente Iniciativa.

Por su parte, Pemex y sus organismos subsidiarios estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta por las actividades de transformación industrial.

Ahora bien, considerando los beneficios económicos que representa tanto a Pemex como al Estado el nuevo régimen de explotación petrolera a través de la figura de contratos de utilidad compartida, se prevé, en disposiciones transitorias, que Pemex pueda optar por migrar gradualmente las actividades que realiza mediante asignaciones (por las que tributa conforme al régimen de derechos actual), al nuevo régimen mediante la suscripción con el Gobierno Federal de contratos en áreas específicas.

Título Segundo: De los Ingresos por Contratos de Utilidad Compartida

La relevancia que *per se* abriga la actividad de la exploración y extracción de los hidrocarburos, debe siempre considerar opciones modernas que repercutan en las mayores ventajas para la Nación.

Por ello, el nuevo esquema que se somete a consideración del Congreso de la Unión para el desarrollo de la actividad extractiva, posee los elementos necesarios que garantizan un incremento gradual y constante en el volumen de producción de los hidrocarburos como la perdurabilidad en la funcionalidad del organismo. En este sentido, con el mecanismo que se propone a partir de la celebración de los contratos de utilidad compartida, se cumplen las expectativas en el desarrollo de la actividad, ya que cuenta con un diseño altamente benéfico que crea y modula los estímulos necesarios para lograr el tan deseado crecimiento en los ingresos públicos.

Al efecto, este título establece las bases de los pagos que recibirá el Estado Mexicano como resultado de la ejecución de los contratos, así como las contraprestaciones que se pagarán a Pemex por la extracción de los hidrocarburos propiedad de la Nación. Dichos pagos y contraprestaciones en todo momento constarán en los contratos respectivos.

En primer lugar, el Estado recibirá de Pemex un pago mediante la aplicación de una cuota fija mensual por la parte del área contractual que no se encuentre en la fase de extracción de hidrocarburos. Lo anterior, para permitirle al Estado recibir un flujo positivo de recursos durante la fase previa a la extracción y como un incentivo a Pemex para no retrasar el desarrollo de las áreas contratadas o abandonar, de manera voluntaria, aquellas partes de las áreas contractuales que no está interesado en desarrollar. Para reforzar estos incentivos, se propone que el pago por la superficie aumente a partir del mes 61 del contrato.

En segundo lugar, el Estado Mexicano recibirá una participación expresada en un porcentaje sobre el valor bruto de los hidrocarburos producidos. Dicho porcentaje aumentará cuando lo haga el precio contractual de cada hidrocarburo, garantizando que el Estado reciba un monto proporcionalmente mayor del valor de los hidrocarburos extraídos cuando los precios aumenten. Esta característica garantiza que este instrumento se comporte de manera progresiva a favor del Estado.

En tercer lugar, el Estado recibirá un porcentaje de la Utilidad Operativa que en cada período se establezca en el propio contrato.

De igual modo, se plantea establecer las reglas generales para la determinación de la contraprestación a que tendrá derecho Pemex en su calidad de contratista, la cual estará integrada por un porcentaje de la Utilidad Operativa, que se establecerá en el contrato, que permita cubrir el costo de su capital invertido, así como los costos, gastos e inversiones determinados de acuerdo con lo que la propia Ley señala.

Con esta nueva estructura se garantiza que, en la medida que exista producción, Pemex recuperará la totalidad de los gastos, costos y las inversiones que se registren para el contrato. Asimismo, se establece un límite, expresado como un porcentaje de los ingresos brutos generados por el contrato cada período, a los costos, gastos e inversiones que formarán parte de la contraprestación de Pemex. Como ya se

mencionó, este límite, a diferencia del límite de costos del régimen actual, se encarga de modular la velocidad con la que se recuperan las inversiones, mas no restringe el reconocimiento total de costos en el tiempo.

Estas erogaciones estarán sujetas a una directiva de contabilidad que establecerá los tipos de gastos susceptibles de ser recuperados por medio del contrato que, por regla general, serán únicamente las inversiones de capital y costos de operación y mantenimiento directamente asociados con el área contractual. Asimismo, estarán sujetas a una directiva de contratación que establecerá los principios para procurar los insumos y servicios, incluyendo los casos en los que se deberá licitar, así como las restricciones necesarias en materia de precios de transferencia y operaciones con partes relacionadas.

Asimismo, los porcentajes de la Utilidad Operativa que correspondan al Estado y a Pemex serán ajustados mediante el Mecanismo de Ajuste que para tal efecto se prevea en el contrato, mismo que será determinado para cada uno de ellos. Este mecanismo ajustará los porcentajes de la Utilidad Operativa cada período, en función de la rentabilidad alcanzada en el contrato. Así, en tanto no se alcance un cierto nivel de rentabilidad, el porcentaje establecido inicialmente se mantiene. Una vez alcanzado ese nivel, el porcentaje que corresponda a Pemex se reducirá gradualmente, hasta que se alcance un segundo nivel de rentabilidad. Con esto, se controla la rentabilidad extraordinaria que se genere, tanto por precios altos, mayor productividad o menores costos.

Con lo anterior, la presente iniciativa pretende fortalecer la progresividad de los términos económicos a favor del Estado, garantizando que la renta económica que se genere por menores costos, mayores precios, o descubrimientos mayores a lo esperado, sea capturada por el Estado. Este mecanismo también permite que la estructura básica del régimen aplique a todos los campos que opere Pemex.

Ahora bien, para la adecuada regulación y transparencia de los ingresos que se generen a partir del esquema propuesto, se prevé la constitución de un fideicomiso, como un vehículo operativo que maneje, ejecute y administre la aplicación de los recursos provenientes de la venta de la producción de hidrocarburos, así como la publicación regular de los precios, volúmenes e ingresos de cada contrato.

El fideicomiso creado al amparo de la Ley que se propone será el encargado de efectuar los pagos previstos en los contratos, de tal manera que la creación de este vehículo jurídico obedece al imperativo de ofrecer mayor transparencia y certeza en el manejo de los recursos. Es decir, el fideicomiso será el dispositivo que reciba el flujo de los recursos generados por la venta de los hidrocarburos, para que a su vez entregue al Estado los flujos que contractualmente le corresponden y efectúe el pago de las contraprestaciones que por virtud del contrato le correspondan a Pemex.

Es oportuno precisar que la venta de los hidrocarburos extraídos al amparo de un contrato de utilidad compartida se realizará por un comercializador del Estado, que tendrá derecho a percibir un pago por sus servicios, mismo que será descontado, de conformidad con lo establecido en el contrato de recolección y venta que formalice con la Secretaría de Energía, de los montos que se obtengan por la comercialización que efectué de la producción de hidrocarburos de Pemex.

Finalmente, este título prevé un capítulo específico sobre el destino que se dará a los ingresos obtenidos de los contratos, respetando medularmente el destino de la recaudación que actualmente se prevé en la Ley Federal de Derechos, a favor de las entidades federativas, municipios y algunos órganos del Estado.

Título Tercero: De los Ingresos derivados de Asignaciones.

En el Título Tercero, la iniciativa plantea un régimen específico para las asignaciones de las que actualmente es titular Pemex, como un punto de transición para que a

futuro se produzca una migración de dichas asignaciones al esquema de los contratos de utilidad compartida.

Es importante destacar que el régimen propuesto conserva la estructura y carga fiscal que actualmente se encuentra reglamentada en la Ley Federal de Derechos, ya que, como se mencionó anteriormente, la migración debe efectuarse gradualmente sin descuidar los ingresos que hoy en día financian una parte considerable del presupuesto nacional.

Título Cuarto: De la Transparencia y Fiscalización

Un factor fundamental para la debida implementación de la reforma que se propone es que el Estado transparente debidamente los ingresos que recibe por la exploración y extracción de los hidrocarburos propiedad de la Nación. Sólo así se podrá evaluar la eficacia de las medidas propuestas y de los nuevos esquemas de explotación planteados.

Por ello, la iniciativa prevé los conceptos de ingreso específicos que la SHCP deberá hacer públicos mensualmente a través de internet, de manera clara y ordenada. Asimismo, establece la información que Pemex deberá hacer pública para contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos que obtenga por su actividad que, no debe olvidarse, son recursos públicos.

Asimismo, se señala que los recursos que ingresen al fideicomiso que se pretende crear se considerarán recursos federales y quedarán sujetos a las facultades de fiscalización de las autoridades federales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Título Quinto: Disposiciones Finales

En este apartado final se concentran distintas disposiciones y medidas tendientes a dar operatividad a los distintos capítulos previstos en este nuevo ordenamiento.

En primer lugar, se prevé la entrega anual al Congreso de la Unión de un informe elaborado por la SHCP, sobre los ingresos obtenidos por el Estado por contratos de utilidad compartida celebrados con Pemex y sus organismos subsidiarios, así como por los derechos a que se refiere el Título Tercero. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación, que también se prevé, de incluir en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, la información pertinente sobre los ingresos señalados.

Asimismo, dicha Secretaría deberá formular los estudios estadísticos que permitan conocer la evolución y comportamiento de dichos ingresos a lo largo del tiempo.

En segundo lugar, se establece que el cumplimiento de los contratos y de las disposiciones de la Ley será supervisado y vigilado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, pudiendo dichas dependencias emitir las disposiciones de carácter general conforme a las cuales podrán solicitar a Pemex la entrega de información y documentación.

Finalmente y en congruencia con la situación que prevalece hasta la fecha, se establece que Pemex y sus organismos subsidiarios estarán exentos del reparto de utilidades (PTU), debido a la naturaleza e importancia de las actividades que realizan y, sobre todo, por el origen y destino de sus utilidades.

Lo anterior obedece a que Pemex y sus organismos subsidiarios son organismos descentralizados que realizan actividades que si bien podrían considerarse como comerciales, solamente pueden ser realizadas por el Estado, por disposición expresa

de la Constitución Federal. Es decir, realizan actividades consideradas estratégicas, por lo que revisten de interés público y social, pues se dirigen a maximizar la renta petrolera y contribuir al desarrollo nacional.

En efecto, las actividades desarrolladas por Pemex y sus organismos subsidiarios son consideradas como actividades estratégicas en términos del artículo 28, cuarto párrafo, de la Constitución Federal, por lo que la naturaleza y condiciones particulares de dichas actividades se justifican en términos del artículo 123, apartado A, fracción IX, inciso d), de la Constitución.

La excepción propuesta, además, no es desmedida con los fines que se pretenden buscar, ya que con ella se pretende alentar el desarrollo de actividades estratégicas del Estado que revisten interés público y social, pues se orientan a maximizar la renta petrolera y contribuir al desarrollo nacional.

Además, la excepción se justifica derivado de la importancia del destino de las utilidades que dichos organismos obtengan. A diferencia de lo que acontece con otras empresas, las utilidades que Pemex y sus organismos subsidiarios obtengan por el desarrollo de sus actividades productivas tienen un destino que trasciende a la esfera de la empresa y la industria de hidrocarburos. Las utilidades generadas por la exploración y extracción de dichos recursos naturales tienen un destino nacional porque son utilizadas, preponderantemente, para el financiamiento del gasto público. Es decir, no sólo son aprovechadas para costear los proyectos individuales de dichos organismos, sino también y, sobre todo, para el mejoramiento de los servicios educativos, de salud, infraestructura, u otros que benefician a la totalidad de los mexicanos, según se determine en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Lo anterior se evidencia aún más considerando la nueva figura de dividendo estatal que se introduce para Pemex y sus organismos subsidiarios, conforme al cual las utilidades de Pemex se entregan al Estado, como su dueño o accionista, para que las

destine al gasto público, de modo que no se trata del destino de las utilidades a un fin estrictamente lucrativo en beneficio de unos cuantos, como ocurriría en una empresa de propiedad privada.

En suma, derivado de que las actividades que realiza Pemex y sus empresas subsidiarias revisten un interés público superlativo (al estar reservadas exclusivamente a organismos del Estado) y dado que los beneficios que tales actividades generan, contribuyen a fomentar el progreso general de los habitantes de nuestro país, y no solamente al mejoramiento de las condiciones de los trabajadores de cierta industria o empresa, se considera justificado exceptuarlas del pago de PTU.

No obstante lo anterior, debido a que el trabajo es un factor económico importante e imprescindible en la creación de la riqueza, Pemex y sus organismos subsidiarios podrán otorgar a sus trabajadores otro tipo de gratificaciones que tengan por objeto el reconocimiento del desempeño de su labor, como actualmente sucede conforme a su contrato colectivo de trabajo.

Transitorios

A efecto de estar en posibilidades de efectuar todas las previsiones legales, administrativas y corporativas que deriven de la aprobación de la nueva Ley, se propone a esa Soberanía que la misma, en caso de ser aprobada, entre en vigor a partir del 1° de enero de 2015.

Asimismo, con el fin de concentrar en un único ordenamiento legal todas las disposiciones relativas al régimen fiscal aplicable a Pemex, se propone derogar el capítulo de la Ley Federal de Derechos que prevé el régimen impositivo relativo a la extracción de hidrocarburos.

Finalmente, se destaca que en virtud de que la nueva ley que se propone entraría en vigor en el año 2015, no tendrá un impacto o efecto en la recaudación para el ejercicio fiscal 2014.

II. RÉGIMEN DE AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA

Como se mencionó líneas arriba, se propone dotar a Pemex y sus organismos subsidiarios de un régimen especial de autonomía presupuestaria que le permita operar de manera flexible y eficiente, cuidando en todo momento la transparencia y considerando su naturaleza de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Pemex se encuentra actualmente sujeto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, bajo un régimen aplicable a las entidades paraestatales que no persiguen fines empresariales, como son los organismos descentralizados que prestan servicios públicos o realizan funciones sociales, que por su propia naturaleza, deben estar sujetos a controles de operación y gasto.

La evolución hacia un nuevo y moderno marco jurídico presupuestario federal en la última década, no logró considerar la especial situación y circunstancias de Pemex, su mandato de generar valor económico a favor del Estado Mexicano y el entorno operativo, económico y financiero bajo el cual debe funcionar, equiparándolo, se insiste, a las demás entidades paraestatales.

La Ley de Pemex publicada en el año 2008 dio un paso en la dirección correcta, pero resultó insuficiente. Por tanto, esta Iniciativa propone exceptuar a Pemex de la aplicación general de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, creando en dicho ordenamiento un régimen presupuestario especial y exclusivo para Pemex. Con ello, se logrará excluir a Pemex y sus organismos subsidiarios de la

aplicación del excesivo número de controles a los que se encuentran sujetos en términos de la Ley señalada.

El nuevo régimen de autonomía presupuestaria se ubicaría en un nuevo Título Quinto de la Ley, en el que se agruparán todas las disposiciones que en materia de presupuesto aplicarán a Pemex, con el fin de evitar cualquier confusión sobre el régimen que les será aplicable.

El régimen especial de autonomía que se propone al Congreso de la Unión retoma algunos elementos del régimen vigente, incorpora nuevas facilidades y flexibilidades y elimina las restricciones actuales:

- Pemex y sus organismos subsidiarios se sujetarán exclusivamente al Título Quinto que se adiciona, a las disposiciones de la Ley de Pemex y las que emita su Consejo de Administración.

- Pemex y sus organismos subsidiarios gozarán de autonomía presupuestaria en el ejercicio de su presupuesto, conforme a lo previsto en este título.

- Pemex y sus organismos subsidiarios podrán determinar su presupuesto sin la intervención directa de la SHCP, pero aquél debe ser acorde con los Criterios Generales de Política Económica del año que se presupueste. La SHCP, siguiendo dichos criterios, podrá solicitar a Pemex el ajuste de sus metas y techos de gasto.

- Con motivo de su autonomía presupuestaria, Pemex y sus organismos subsidiarios ejercerán su presupuesto de manera directa, por lo que la entidad podrá autorizar el aumento en el gasto derivado de ingresos excedentes y los calendarios de presupuesto, sin requerir autorización de la SHCP, eliminando así un control adicional.

- Por lo que hace a las adecuaciones presupuestarias propias y de sus organismos subsidiarios, se propone retomar el régimen vigente, de manera que el propio organismo pueda autorizarlas, salvo en los dos casos específicamente previstos en el texto legal.

- Aunado a lo anterior, Pemex podrá autorizar y ejercer el presupuesto correspondiente a los programas y proyectos de inversión, sin sujetarse a las autorizaciones de la SHCP; establecerá sus reglas de austeridad y determinará el ajuste a sus presupuestos en caso de que disminuyan sus ingresos en el ejercicio de que se trate, entre otras, siempre sujeto a las reglas previstas en el propio texto.

- Se otorga a Pemex un régimen especial en materia de servicios personales, para determinar de manera autónoma el presupuesto destinado a dicho rubro, incluyendo la facultad de autorizar el tabulador de remuneraciones. Si bien, se otorga mayor flexibilidad a Pemex en este rubro, en el texto que se propone se establecen diversas medidas para evitar el abuso en la política de servicios personales.

- Con el fin de transparentar el ejercicio de los recursos de Pemex, especialmente en materia de servicios personales, se incorporan diversas obligaciones de información y transparencia.

Por otra parte y en congruencia con la propuesta de modificación al régimen fiscal y en especial derivado de la introducción de la figura de dividendo estatal, se propone prever que en los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos de la Federación, se incluya, respectivamente, el monto del dividendo estatal así como el destino que se dará al mismo, que será exclusivamente para proyectos y programas de inversión.

Es importante señalar que las demás modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que complementan el nuevo régimen de autonomía presupuestaria que se propone para Pemex, se incluyen en diversa iniciativa de reforma a este ordenamiento y que forma parte del paquete de Reforma Social y Hacendaria (artículos 17, 19 y 21).

III. RÉGIMEN DE DEUDA DE PEMEX

En relación con el régimen de deuda, la propuesta pretende adicionar un artículo 22 Bis a la Ley General de Deuda Pública, a fin de concentrar las disposiciones relativas al régimen de deuda de Pemex en un único ordenamiento.

La Ley de Pemex publicada el 28 de noviembre de 2008 estableció un régimen para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública por el organismo, que pretendía otorgarle mayor flexibilidad y autonomía en el manejo de su presupuesto, a fin de reducir las múltiples autorizaciones que se requerían por parte de la SHCP.

En primer lugar, se estableció que Pemex propondría a la SHCP la aprobación de lineamientos específicos respecto de las características de su endeudamiento, siguiendo la estrategia de financiamiento del Gobierno Federal.

En segundo lugar, se estableció que Pemex enviaría a dicha Secretaría la propuesta de su financiamiento, a fin de que fuera incluida en el Programa Financiero conforme a la Ley de Deuda Pública y sujetándose al techo global anual de financiamiento que le fuese autorizado por el Congreso de la Unión.

En tercer lugar, que Pemex pudiera realizar negociaciones y gestiones necesarias para acudir al mercado externo de dinero y capitales, a fin de contratar los financiamientos y obligaciones constitutivas de deuda, sin requerir la autorización de la SHCP. En relación con este punto, la única exigencia que se estableció es que tales operaciones

fueran registradas ante esa dependencia y que la misma estaría facultada para ordenar la no realización de las operaciones cuando: a) pudieran perjudicar gravemente la estabilidad de los mercados financieros, o b) incrementaran el costo o redujeran las fuentes de financiamiento del sector público.

En cuarto lugar, se estableció la posibilidad de que Pemex pudiera emitir "bonos ciudadanos", a fin de que por medio de estos títulos los ciudadanos pudieran recibir directamente beneficios derivados del desempeño del organismo.

Finalmente, debe decirse que el artículo Octavo transitorio de la Ley de Pemex condicionó la entrada en vigor del régimen de deuda antes descrito a que el organismo descentralizado cumpliera con las metas establecidas en su Plan de Negocios para los dos primeros años posteriores a la entrada en vigor de la mencionada ley. Dado que la condición no fue cumplida, el nuevo régimen para la contratación de deuda de Pemex nunca entró en vigor.

En tal virtud, con la presente iniciativa se busca retomar el régimen para la contratación de deuda pública de Pemex que se previó en la Ley de Pemex en 2008. No obstante, el régimen de 2008 ahora se regularía en su totalidad en la Ley General de Deuda Pública.

En adición a las flexibilidades ya aprobadas en 2008 y que entrarían en vigor con esta reforma, se estima pertinente incluir nuevas facilidades para Pemex:

- Se considera innecesario que Pemex someta a la aprobación de la SHCP los lineamientos respecto de las características de su endeudamiento, pues se prevé la obligación de la entidad de enviar anualmente a la Secretaría sus propuestas o planes de financiamiento, con el propósito de que sean incluidos en el Programa Financiero del sector público y sujetándose al monto de endeudamiento neto que anualmente apruebe el Congreso de la Unión.

- Se elimina la necesidad de expedir lineamientos respecto de las características del endeudamiento de Pemex, de acuerdo con la estrategia de financiamiento del Gobierno Federal. Lo anterior, debido a que se considera que la expedición de dichos lineamientos no aporta beneficio alguno al régimen especial de la entidad para facilitar sus operaciones de financiamiento.

- Se elimina la obligación de registrar las operaciones de crédito de Pemex, dado que esta misma obligación se encuentra establecida en los artículos 27 a 29 de la Ley General de Deuda Pública; mismos que también son aplicables a Pemex. Por ende, no es necesario mantener tal obligación, pues no establece un régimen especial que lo favorezca.

- Se elimina el régimen relativo a los bonos ciudadanos, ya que se considera que ciertos aspectos de su emisión son incompatibles con el régimen vigente establecido en la Ley del Mercado de Valores, además de que los objetivos originales en su concepción no resultan ya aplicables.

Finalmente y como consecuencia de las modificaciones propuestas en materia de presupuesto y deuda, y con el fin de evitar interpretaciones que puedan llegar a mermar la autonomía que se busca con las mismas, se propone derogar diversas disposiciones de la Ley de Pemex que abordan dichas materias.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Deuda Pública y de la Ley de Pemex.

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, General de Deuda Pública y de Pemex.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos:

LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Título Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer el régimen fiscal aplicable a Pemex y sus organismos subsidiarios, así como el régimen de ingresos del Estado Mexicano derivado de la exploración y extracción de hidrocarburos.

Artículo 2. Pemex y sus organismos subsidiarios estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta, así como de las demás contribuciones y sus accesorios, productos y aprovechamientos, de acuerdo con las disposiciones que los establecen.

Asimismo, Pemex y sus organismos subsidiarios presentarán las declaraciones, harán los pagos y cumplirán con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones a cargo de terceros, en términos de los ordenamientos y disposiciones fiscales que resulten aplicables.

Artículo 3. Pemex será quien cumpla, por sí y por cuenta de sus organismos subsidiarios, las obligaciones señaladas en esta Ley y en las demás leyes fiscales, excepto la de efectuar pagos diarios y semanales cuando así se prevea expresamente. Para tal efecto, Pemex será solidariamente responsable del pago de contribuciones y aprovechamientos que correspondan a sus organismos subsidiarios.

Artículo 4. Pemex y sus organismos subsidiarios entregarán anualmente al Gobierno Federal un dividendo estatal, conforme a lo siguiente:

I. En el mes de julio de cada año, el Consejo de Administración de Pemex enviará a la Secretaría un reporte sobre:

a) La situación financiera de la entidad y de sus organismos subsidiarios, y

b) Los planes, opciones y perspectivas de inversión y financiamiento en el ejercicio inmediato siguiente y los cinco años posteriores, acompañado de un análisis sobre la rentabilidad de dichas inversiones, y la proyección de los estados financieros correspondientes;

II. La Secretaría, considerando la información a que se refiere el párrafo anterior, determinará la propuesta de monto que Pemex y sus organismos subsidiarios deberán entregar al Gobierno Federal como dividendo estatal;

III. El monto señalado en la fracción anterior se incluirá en el Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, para su aprobación por parte del Congreso de la Unión, y

IV. Pemex y sus organismos subsidiarios enterarán el dividendo estatal aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación a la Tesorería de la Federación en la forma y términos que señale la Secretaría.

Artículo 5. El remanente del monto que no se entregue como dividendo estatal en términos del artículo anterior, será reinvertido conforme a las decisiones que adopte el Consejo de Administración de Pemex.

Artículo 6. La exploración y extracción de hidrocarburos se realizará mediante asignación otorgada exclusivamente a Pemex y sus organismos subsidiarios, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, o a través de contratos de utilidad compartida que se celebren exclusivamente con dichos organismos.

Artículo 7. El Estado Mexicano percibirá ingresos por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos que realicen Pemex y sus organismos subsidiarios, conforme a lo siguiente:

I. Por contrato de utilidad compartida:

a) Una cuota mensual por Área Contractual conforme al artículo 13 de esta Ley;

b) Un porcentaje del Valor Contractual de los Hidrocarburos extraídos, conforme al artículo 14 de esta Ley;

c) Un porcentaje de la Utilidad Operativa que genere el Contrato, conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de esta Ley, y

d) El impuesto sobre la renta que causen Pemex y sus organismos subsidiarios por las actividades que realicen en virtud del Contrato, y

II. Por asignación, los derechos a que se refiere el Título Tercero de esta Ley.

Artículo 8. En caso de que el Estado Mexicano celebre con Pemex y sus organismos subsidiarios los Contratos a que se refiere el Título Segundo de esta Ley, dichos organismos estarán sujetos a lo señalado en dicho Título y a lo que se establezca en los propios Contratos.

Artículo 9. Pemex y sus organismos subsidiarios no considerarán como ingresos acumulables para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los que obtengan por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos siempre que éstos deriven de una asignación. Igualmente, los derechos señalados en el Título Tercero de esta Ley que dichos organismos descentralizados paguen por la realización de las actividades señaladas mediante asignación, así como los costos, gastos e inversiones asociados a las actividades realizadas bajo el amparo de una asignación, no serán deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En las operaciones que Pemex, sus organismos subsidiarios y empresas filiales realicen con o entre partes relacionadas y en aquellas que involucren la transferencia de bienes y servicios entre líneas de negocios, dichos organismos y empresas deberán considerar precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 174 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior deberá aplicarse por Pemex, sus organismos subsidiarios y empresas filiales para evaluar proyectos de inversión, para determinar el valor agregado de sus líneas de negocio y, en los casos en que les corresponda, para determinar los precios al público de los bienes y servicios que comercializa.

Artículo 10. Los organismos subsidiarios de Pemex que se creen, en términos de la ley que los rige, con el propósito de ser titulares de uno o varios contratos de utilidad compartida a los que se refiere el Título Segundo de esta Ley, deberán cumplir con las obligaciones que les correspondan conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables.

Título Segundo
De los Ingresos por Contratos de Utilidad Compartida

Capítulo Primero
Definiciones

Artículo 11. Para los efectos de este Título se entenderá por:

I. Área Contractual: la superficie, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical de dicha superficie para las profundidades especificadas en el Contrato, en la cual Pemex y sus organismos subsidiarios están autorizados y obligados en virtud del Contrato, a llevar a cabo las actividades de exploración, desarrollo, extracción y abandono conforme a los términos y condiciones del Contrato y a lo establecido en la Ley Reglamentaria;

II. Barril: unidad de medida equivalente a un volumen igual a ciento cincuenta y ocho punto noventa y nueve (158.99) litros a una temperatura de quince punto cincuenta y seis grados Celsius (15.56°);

III. BTU: unidad térmica británica, representa la cantidad de energía necesaria para elevar la temperatura de una libra de agua (0.4535 kilogramos) un grado Fahrenheit (0.5556 grados centígrados), en condiciones atmosféricas normales;

IV. Comercializador del Estado: la entidad paraestatal que contrate la Secretaría de Energía para que preste a la Nación los servicios de recolección y venta de hidrocarburos que se obtengan como resultado de un Contrato;

V. Contraprestación: monto en efectivo que el Fideicomiso pagará a Pemex y sus organismos subsidiarios en los términos establecidos en el Contrato;

VI. Contrato: aquel celebrado entre el Estado Mexicano y Pemex o sus organismos subsidiarios para la realización de actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en un Área Contractual determinada y por una duración específica;

VII. Fideicomiso: el fideicomiso de administración y pago que, en términos de las disposiciones aplicables y en una institución de banca de desarrollo, constituya la Secretaría para la administración de los ingresos derivados de los Contratos, así como del pago de la Contraprestación a Pemex y sus organismos subsidiarios. Dicho fideicomiso no será considerado entidad paraestatal y no tendrá estructura orgánica propia;

VIII. Ley Reglamentaria: la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;

IX. Límite de Recuperación de Costos: el resultado de multiplicar el Porcentaje de Recuperación de Costos por el Valor Contractual de los Hidrocarburos;

X. Mecanismo de Ajuste: fórmula establecida por la Secretaría en cada Contrato que, a partir de la medición de la rentabilidad alcanzada en cada Período por Pemex o sus organismos subsidiarios, modifica los Porcentajes de Utilidad Operativa para dichos organismos y para el Estado aplicables al Período siguiente;

XI. Período: mes o intervalo de tiempo establecido en cada Contrato para la determinación y el pago de la Contraprestación;

XII. Porcentaje de Recuperación de Costos: un porcentaje que determinará la Secretaría para cada Contrato;

XIII. Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex: proporción de la Utilidad Operativa que corresponde a Pemex o sus organismos subsidiarios como parte de la Contraprestación. Dicha proporción se determina en el Contrato por la Secretaría;

XIV. Porcentaje de la Utilidad Operativa para el Estado: proporción de la Utilidad Operativa que corresponde al Estado. Dicha proporción se determina en el Contrato por la Secretaría;

XV. Precio Contractual de los Condensados: el Precio, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, que determina la Secretaría para cada Período y cada Contrato, con base en los precios de venta de los condensados entregados por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía y comercializados por el Comercializador del Estado;

XVI. Precio Contractual del Gas Natural: el Precio, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por 1 millón de BTU, que determina la Secretaría para cada Período y cada Contrato, con base en los precios de venta del gas natural entregado por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía y comercializado por el Comercializador del Estado;

XVII. Precio Contractual del Petróleo Crudo: el Precio, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, que determina la Secretaría para cada Período y cada Contrato, con base en los precios de venta del crudo entregado por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía y comercializado por el Comercializador del Estado;

XVIII. Producción: los hidrocarburos extraídos en el Área Contractual y entregados por Pemex y sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía en los

puntos de medición y entrega determinados en el Contrato, en el Período que corresponda;

XIX. Secretaría: la SHCP;

XX. Utilidad Operativa: el resultado de disminuir al Valor Contractual de los Hidrocarburos los conceptos señalados en las fracciones I, II y III del artículo 18 de esta Ley en el Área Contractual que corresponda en cada Período;

XXI. Valor Contractual de los Condensados: es el resultado de multiplicar, en el Período de que se trate: i) el Precio Contractual de los Condensados por ii) el volumen, medido en Barriles, de los Condensados extraídos en el Área Contractual y entregados por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía en los puntos de medición y entrega determinados en el Contrato;

XXII. Valor Contractual de los Hidrocarburos: la suma del Valor Contractual del Petróleo Crudo, el Valor Contractual del Gas Natural y el Valor Contractual de los Condensados;

XXIII. Valor Contractual del Gas Natural: es el resultado de multiplicar, en el Período de que se trate: i) el Precio Contractual del Gas Natural por ii) el volumen, medido en millones de BTU, de gas natural extraído en el Área Contractual y entregado por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía en los puntos de medición y entrega determinados en el Contrato, y

XXIV. Valor Contractual del Petróleo Crudo: es el resultado de multiplicar, en el Período de que se trate: i) el Precio Contractual del Petróleo Crudo por ii) el volumen, medido en Barriles, de petróleo crudo extraído en el Área

Contractual y entregado por Pemex o sus organismos subsidiarios a la Secretaría de Energía en los puntos de medición y entrega determinados en el Contrato.

Las definiciones señaladas en las fracciones VI, VII, VIII y XIX aplicarán para efectos de esta Ley.

Capítulo Segundo
De los Pagos del Contrato

Artículo 12. Los ingresos a favor del Estado se calcularán y entregarán conforme a los mecanismos previstos en los Contratos, siguiendo las reglas y bases señaladas en la presente Ley.

El Comercializador del Estado entregará al Fideicomiso todos los ingresos derivados de la venta de la Producción, una vez descontado el pago por los servicios de aquél, de conformidad con lo establecido en el contrato de recolección y venta que formalice con la Secretaría de Energía.

Artículo 13. Los Contratos preverán que cada mes, Pemex o sus organismos subsidiarios pagarán al Estado Mexicano, a través del Fideicomiso, una cuota mensual por la parte del Área Contractual en la que no haya iniciado la Producción, de conformidad con las siguientes cuotas:

I. Durante los primeros 60 meses de vigencia del Contrato	2 mil 650 pesos por kilómetro cuadrado o fracción
II. A partir del mes 61 de vigencia del Contrato y en adelante	4 mil 250 pesos por kilómetro cuadrado o fracción

Los valores para las cuotas mensuales contempladas en este artículo se actualizarán cada año en el mes de enero, de acuerdo con la variación en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el año inmediato anterior.

Artículo 14. Los Contratos preverán que cada Período, el Fideicomiso entregará al Estado Mexicano un porcentaje del valor de cada tipo de hidrocarburo extraído en cada Área Contractual, de acuerdo con lo siguiente:

I. Al Valor Contractual del Petróleo Crudo, se le aplicará la siguiente tasa:

a) Del 5% cuando el Precio Contractual del Petróleo Crudo sea inferior a 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, y

b) De 5% más el resultado de multiplicar 0.125% por la diferencia entre el Precio Contractual del Petróleo Crudo y 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, cuando el Precio Contractual del Petróleo Crudo sea mayor o igual a 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril;

II. Al Valor Contractual del Gas Natural se le aplicará la siguiente tasa:

a) La que resulte de multiplicar el Precio Contractual del Gas Natural por 1% cuando se trate de gas natural asociado, y

b) La que se determine de la siguiente manera, cuando se trate de gas natural no asociado:

i. De 0% cuando el Precio Contractual del Gas Natural sea menor o igual a 5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por millón de BTU;

ii. Del resultado de aplicar la siguiente fórmula, cuando el Precio Contractual del Gas Natural sea mayor a 5 y menor a 5.5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por millón de BTU, y

$$Tasa = \frac{(\text{Precio Contractual del Gas Natural} - 5) \text{ x } 60\%}{\text{Precio Contractual del Gas Natural}}$$

iii. La que resulte de multiplicar el Precio Contractual del Gas Natural por 1% cuando el Precio Contractual de Gas Natural sea mayor o igual a 5.5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por millón de BTU, y

III. Al Valor Contractual de los Condensados se le aplicará la siguiente tasa:

a) Del 5% cuando el Precio Contractual de los Condensados sea inferior a 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, y

b) Del 5% más el resultado de multiplicar 0.125% por la diferencia entre el Precio Contractual de los Condensados y 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril, cuando el Precio Contractual de los Condensados sea mayor o igual a 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por Barril.

Los pagos contemplados en este artículo se actualizarán para considerar los efectos de las variaciones en el Índice de Precios al Productor de los Estados Unidos de Norteamérica. Para ello, la Secretaría se sujetará a los lineamientos que para este propósito emita, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 15. Los Contratos preverán que cada Período, el Fideicomiso entregará al Estado Mexicano el Porcentaje de la Utilidad Operativa para el Estado que le corresponda.

Artículo 16. Los Contratos preverán que cada Período, el Fideicomiso entregará a Pemex o sus organismos subsidiarios la Contraprestación que les corresponda, la cual estará integrada por:

I. El Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex que corresponda, y

II. Los costos, gastos e inversiones, determinados de acuerdo con la fracción III del artículo 18 de esta Ley.

La Contraprestación se calculará conforme a lo establecido en el Contrato y será otorgada una vez que Pemex o sus organismos subsidiarios comiencen a entregar la Producción.

En tanto no se entregue la Producción, bajo ninguna circunstancia será exigible la Contraprestación ni se otorgará anticipo alguno a Pemex o sus organismos subsidiarios.

Artículo 17. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de esta Ley, se preverá en los Contratos que cada Período, el Fideicomiso determinará el Valor Contractual de los Hidrocarburos, mismo que será dado a conocer mediante medios electrónicos.

Para estos efectos los Contratos preverán que la Secretaría calculará y hará públicos los Precios Contractuales del Petróleo Crudo, Gas Natural y Condensados para cada Período. La Secretaría de Energía entregará a la Secretaría, durante los diez días posteriores al Período, un reporte que detalle las transacciones para comercializar la

Producción. La Secretaría realizará los ajustes por costos de comercialización, calidad, contenido de azufre, grados API, transporte y logística, entre otros, para que los Precios Contractuales del Petróleo Crudo, Gas Natural y Condensados reflejen las condiciones de mercado en los puntos de entrega determinados en cada Contrato.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría y la Secretaría de Energía se sujetarán a los lineamientos que para este propósito emita la Secretaría, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 18. Cada Período, el Fideicomiso determinará la Utilidad Operativa derivada del Contrato, disminuyendo al Valor Contractual de los Hidrocarburos en el Período, lo siguiente:

I. El pago al Estado Mexicano de conformidad con el artículo 14 de esta Ley;

II. Los gastos del Fideicomiso por la administración del Contrato correspondiente, y

III. Los costos, gastos e inversiones, reconocidos y registrados conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría. Esta disminución no podrá ser mayor en cada período al Límite de Recuperación de Costos del Contrato. Los costos, gastos e inversiones registrados no disminuidos en el Período de que se trate podrán ser disminuidos en períodos subsecuentes.

Para los efectos de esta fracción, no se podrán reconocer ni registrar los siguientes conceptos, entre otros que se establezcan en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría:

a) Los costos financieros;

b) Los costos en que se incurra por negligencia o fraude de Pemex o sus organismos subsidiarios o de las personas que actúen por cuenta de éstos;

c) Los donativos;

d) Los costos en que se incurra por servicios de asesoría, excepto aquéllos previstos en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría;

e) Los gastos derivados del incumplimiento de las normas aplicables, incluyendo las de administración de riesgos;

f) Los gastos relacionados con la capacitación y programas de entrenamiento que no cumplan con las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría;

g) Los gastos derivados del incumplimiento de las condiciones de garantía, así como las que resulten de la adquisición de bienes que no cuenten con una garantía del fabricante o su representante contra los defectos de fabricación de acuerdo con las prácticas generalmente utilizadas en la industria petrolera;

h) Los montos registrados como provisiones y reservas de fondos, excepto aquellos para el abandono de las instalaciones conforme se señale en los lineamientos que al efecto emita la Secretaría;

i) Los costos legales por cualquier arbitraje o cualquier disputa que involucre a Pemex o sus organismos subsidiarios;

j) Las comisiones pagadas a corredores;

k) Los pagos a los que se refiere el artículo 13 de esta Ley, y

l) Los demás especificadas en los Contratos atendiendo a las situaciones particulares de cada uno.

Artículo 19. Los Porcentajes de Utilidad Operativa a que se refieren los artículos 15 y 16, fracción I, de esta Ley serán ajustados mediante el Mecanismo de Ajuste que para tal efecto se prevea en el Contrato, mismo que será determinado por la Secretaría para cada uno de ellos.

Los Mecanismos de Ajuste que la Secretaría determine para cada Contrato se sujetarán a la siguiente formulación:

$PUOC_{t} = \text{Factor de Ajuste}_{t-1} \times PUOC_{t=0}$

y

Factor de Ajuste $_t$ =	100% $R_t < Índice_1$ Interpolación lineal $Índice1 < R_t < Índice_2$ X_{MIN}% $R_t > Índice_2$
Dónde: PUOC $_t$	es la proporción que determina el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex que corresponde al Período t.
PUOC $_{t=0}$	es la proporción que determina el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex determinado por la Secretaría y establecido en el Contrato.
Factor de Ajuste $_{t-1}$	es el Factor de Ajuste calculado en el período t-1.
R_t	es la medida de rentabilidad para el Contrato, establecido por la Secretaría de acuerdo con medidas de rentabilidad comúnmente empleadas en la industria.
$Índice_1$	es un valor de R, determinado por la Secretaría, a partir del cual disminuye el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex.
Índice $_2$	es un valor de R, determinado por la Secretaría, a partir del cual permanece constante el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex.
X_{min}%	es un porcentaje no negativo, determinado por la Secretaría, que establece la proporción mínima del Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex que corresponderá una vez que el valor de R haya rebasado el nivel predeterminado de Índice $_2$.

El Factor del Ajuste se determinará cada Período, y se multiplicará, en el siguiente Período, por el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex.

La reducción en el Porcentaje de la Utilidad Operativa para Pemex derivada de la aplicación del Mecanismo de Ajuste corresponderá a un aumento en la misma magnitud para el Porcentaje de la Utilidad Operativa para el Estado.

Capítulo Tercero
Del Fideicomiso

Artículo 20. El Fideicomiso tendrá como finalidad:

I. Calcular y entregar al Estado y a Pemex o sus organismos subsidiarios los pagos que les correspondan derivado de los Contratos, con cargo a los recursos del Fideicomiso;

II. Cubrir, con cargo a los recursos del Fideicomiso, los demás pagos que deban realizarse en términos de esta Ley, y

III. Los demás que se señalen en el contrato respectivo o en sus reglas de operación.

La institución fiduciaria estará obligada a efectuar el cálculo a que se refiere la fracción I anterior, así como a recibir, administrar e invertir los recursos que integren su patrimonio, y, en todo momento, deberá transparentar y rendir cuentas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 21. El patrimonio del Fideicomiso estará constituido con los recursos provenientes de la venta de la Producción y los demás que señalen esta Ley, su contrato constitutivo y, en su caso, las reglas de operación del propio Fideicomiso.

Artículo 22. Para cubrir los gastos de operación y administración del Fideicomiso, éste podrá disponer de los ingresos obtenidos por los pagos a que se refiere el artículo 13 de esta Ley o por la comercialización de los hidrocarburos de conformidad con las reglas de operación del mismo. Lo anterior sin perjuicio del reconocimiento de estos gastos de operación y administración del Fideicomiso para propósito del cálculo de la Utilidad Operativa de conformidad con la fracción II del artículo 18 de esta Ley.

Artículo 23. Las reglas de operación del Fideicomiso serán emitidas por la Secretaría.

El fiduciario deberá presentar a la Secretaría, conforme a lo dispuesto en las reglas de operación, un informe mensual en el que se detallen los ingresos percibidos por el Fideicomiso, las erogaciones efectuadas y los montos por concepto de Contraprestación que haya cubierto. Asimismo, el fiduciario informará a la Secretaría el Valor Contractual de los Hidrocarburos del mes inmediato anterior a más tardar el día 17 de cada mes.

Capítulo Cuarto
Destino de los Recursos

Artículo 24. El Comercializador del Estado entregará todos los ingresos de la enajenación de la Producción al Fideicomiso, en los términos del artículo 12 de esta Ley. Estos ingresos se exceptúan de las reglas de concentración contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 25. De los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en los artículos 13 y 15 de esta Ley, anualmente se destinará, por cada Contrato, un monto de 2 millones 500 mil pesos a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Artículo 26. Cuando la recaudación por el Derecho para la Fiscalización Petrolera a que se refiere el artículo 41 de esta Ley sea menor a 25 millones de pesos, se destinará de los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en los artículos 13 y 15 de esta Ley, anualmente y por cada Contrato, un monto de hasta 250 mil pesos para cubrir los costos de fiscalización petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Lo dispuesto en el párrafo anterior y el destino de los ingresos por el Derecho para la Fiscalización Petrolera no podrán exceder, en conjunto, de 25 millones de pesos cada año.

Artículo 27. Cuando la recaudación por el Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 39 de esta Ley sea menor a 5 mil millones de pesos, se destinará de los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en el artículo 15 de esta Ley, anualmente y por cada contrato, un monto de hasta 40 millones de pesos para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, que se destinarán conforme a la distribución señalada en las fracciones I a IV del artículo 39 de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior y el destino de los ingresos por el Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía no podrán exceder, en conjunto, de 5 mil millones de pesos cada año.

Artículo 28. El 100% de los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en los artículos 13 y 15 de esta Ley, una vez descontados, en su caso, los destinos contemplados en los artículos 25 a 27 de la misma, se considerarán como recaudación federal participable.

Artículo 29. El 3.17% de los ingresos que reciba al Gobierno Federal por lo establecido en los artículos 13 y 15 de esta Ley, una vez descontados los destinos contemplados en los artículos 25 a 27 de la misma, se multiplicará por el factor de 0.0148; el monto que resulte de esta operación se destinará a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

La Secretaría de Energía deberá informar mensualmente a la Secretaría los montos y los municipios a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 30. Cuando por efecto del incremento de los Precios Contractuales del Petróleo Crudo, del Gas Natural y de los Condensados, los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en el artículo 14 de esta Ley sean superiores a los ingresos estimados por este concepto en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, se destinará el 13.1% de los ingresos adicionales obtenidos de la diferencia entre los ingresos recibidos por el Gobierno Federal en términos del artículo 14 de esta Ley y los ingresos estimados por este concepto en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

Artículo 31. Los ingresos que reciba el Gobierno Federal por lo establecido en el artículo 14 de esta Ley, una vez descontado el monto establecido en el artículo anterior, se destinarán al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Capítulo Quinto
Disposiciones Aplicables a los Contratos

Artículo 32. Sin perjuicio de otras obligaciones que se establezcan en otras disposiciones jurídicas, los Contratos contendrán, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo de Pemex y sus organismos subsidiarios:

I. Fondear sus actividades;

II. Entregar al Estado Mexicano, a través de los mecanismos contemplados en el Contrato, la totalidad de los hidrocarburos extraídos, y

III. Observar los lineamientos que emita la Secretaría sobre el registro de gastos e inversiones, y de procura de bienes y servicios para las actividades llevadas a cabo al amparo de los Contratos. En estos lineamientos, se

deberá privilegiar el uso de mecanismos que garanticen la mayor transparencia y competencia en los procesos de contratación de Pemex y sus organismos subsidiarios.

Artículo 33. La Secretaría determinará, para cada Contrato, el Porcentaje de la Utilidad Operativa tanto para Pemex como para el Estado.

Para determinar el Porcentaje de la Utilidad Operativa de Pemex, únicamente se deberán considerar los ingresos, gastos e inversiones del Contrato de que se trate, sin que se puedan transferir dichos conceptos de un Contrato distinto.

Artículo 34. El pago al Estado Mexicano de los conceptos a que se refiere este Título no exime a Pemex y sus organismos subsidiarios del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones fiscales.

Artículo 35. El Contrato deberá prever, para el supuesto de que se detecten irregularidades en su ejecución, que la Secretaría, dependiendo de la gravedad de la falta, pueda determinar la suspensión del pago de la Contraprestación a Pemex o sus organismos subsidiarios.

Artículo 36. Pemex y sus organismos subsidiarios, en lugar de aplicar los porcentajes de deducción establecidos en los artículos 30 y 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán aplicar los siguientes porcentajes:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y el mantenimiento no capitalizable, en el ejercicio en el que se efectúen;

II. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio, y

III. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio.

Cuando Pemex y sus organismos subsidiarios utilicen bienes de las inversiones a que se refiere este artículo que no hubieran sido deducidos en su totalidad conforme al Título Tercero de esta Ley, sólo podrán deducir el saldo pendiente por depreciar para efectos de este título.

Título Tercero
De los Ingresos derivados de Asignaciones

Artículo 37. Para efectos de este Título se entenderá por Asignatario a Pemex o sus organismos subsidiarios que sean titulares de una asignación en términos de la Ley Reglamentaria.

Artículo 38. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho ordinario sobre hidrocarburos, aplicando la tasa de 71.5% a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año y las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración anual que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año correspondiente al ejercicio de que se trate.

Para la determinación de la base de este derecho, serán deducibles los siguientes conceptos:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y el mantenimiento no capitalizable, en el ejercicio en el que se efectúen;

II. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio;

III. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio;

IV. Los costos, considerándose para tales efectos las erogaciones necesarias para la explotación de los yacimientos de petróleo crudo o gas natural determinados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo. Los únicos gastos que se podrán deducir serán los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos. Los costos y gastos se deducirán cuando hayan sido efectivamente pagados en el período al que corresponda el pago;

V. El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado y la diferencia que efectivamente se pague por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización una vez realizado el acreditamiento a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 44 de esta Ley. En el caso de que la deducción por estos conceptos sea menor a la determinada en el trimestre inmediato anterior, la diferencia resultante se restará del monto a que ascienda el valor de las demás deducciones que señala este artículo;

VI. El derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a los que se refiere el artículo 39 de esta Ley;

VII. El derecho para la fiscalización petrolera al que se refiere el artículo 40 de esta Ley, y

VIII. Un monto adicional de 0.50 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada millar de pie cúbico de gas natural no asociado extraído, adicional al volumen de extracción que se registre para 2006.

Las deducciones a que se refieren las fracciones II y III de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I a III de este artículo comprenderá, además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones se podrá iniciar a partir de que se realicen las erogaciones por la adquisición de las mismas o a partir de su utilización. En ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo del Asignatario, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral. En el caso de que la reserva laboral tenga remanentes en el ejercicio, dicho remanente se reducirá de las deducciones realizadas en el mismo ejercicio.

El Asignatario establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración y extracción por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural no asociado, así como de los tipos específicos de petróleo que se obtengan, y deberá enviar a la Cámara de Diputados la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ese órgano legislativo los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo por la Auditoría Superior de la Federación, las auditorías que se consideren pertinentes.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el petróleo crudo y gas asociado extraídos, sin considerar los señalados en las fracciones V, VI y VII del presente artículo, no excederá el valor de 6.50 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por barril de petróleo crudo equivalente del volumen total del mismo en el año de que se trate.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones deducibles, relacionados con el gas natural no asociado extraído, sin considerar los señalados en las fracciones V, VI, VII y VIII de este artículo, no excederá el valor de 2.70 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada mil pies cúbicos de gas natural no asociado del volumen total del mismo en el año de que se trate.

Artículo 39. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, aplicando la tasa del 0.65% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural, extraídos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, la tasa de 0.65%. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho del ejercicio que corresponda.

De la recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, un monto de hasta 5 mil millones de pesos se distribuirá de la siguiente forma:

I. El 63% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, que se creará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto será:

a) La investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a la exploración, explotación y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos básicos, y

b) La adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en las materias señaladas en el inciso anterior;

II. El 2% al Fondo mencionado en la fracción anterior con el objeto de formar recursos humanos especializados en la industria petrolera, a fin de

complementar la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico que impulsará dicho Fondo;

III. El 15% al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, que se utilizará en las mismas actividades de las fracciones anteriores. De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y

IV. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, que se creará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos, cuyo objeto será:

a) La investigación científica y tecnológica aplicada, tanto a fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía, y

b) La adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico de las materias señaladas en el inciso anterior.

Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía y los proyectos serán realizados exclusivamente por los institutos de investigación y de educación superior del país.

En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I, II y III de este artículo se dará prioridad a las finalidades siguientes:

i) Aumentar el aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos;

ii) La exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;

iii) La refinación de petróleo crudo pesado, y

iv) La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Pemex y sus organismos subsidiarios participarán en el Comité Técnico y de Administración de los Fondos a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo. Un representante de la Secretaría de Energía presidirá este Comité y un representante de Pemex será el secretario administrativo del mismo.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del presente artículo se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades que el mismo establece, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Pemex y sus organismos subsidiarios presentarán anualmente, para aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, el Programa al que se refiere el párrafo anterior. De este fondo se podrán realizar asignaciones directas de recursos para los proyectos que se ajusten a lo establecido en este artículo, que se deriven de los convenios de alianzas tecnológicas celebradas por Pemex o sus organismos subsidiarios, con la aprobación de sus consejos de administración e incluidos en dicho Programa.

Artículo 40. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho para la fiscalización petrolera, aplicando la tasa de 0.003% al valor anual del petróleo crudo y

gas natural extraídos en el año. El valor anual de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, la tasa de 0.003%. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho del ejercicio que corresponda.

De la recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará un monto de hasta 25 millones de pesos a la Auditoría Superior de la Federación, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 41. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho para regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos, aplicando la tasa del 0.03% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos mensuales provisionales, dentro de los siete días hábiles después de terminado el mes de calendario correspondiente.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales efectivamente pagados del ejercicio que corresponda.

De los ingresos que se generen por concepto del derecho a que se refiere este artículo se destinará un monto de hasta 150 millones de pesos a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Si al finalizar el ejercicio presupuestario, existiera saldo proveniente de dichos ingresos, el Órgano de Gobierno de la Comisión instruirá su transferencia a una reserva especial, la que será destinada a la cobertura de gastos correspondientes a posteriores ejercicios.

Con la aplicación de estos derechos quedarán cubiertos los pagos por los servicios de supervisión y regulación a que se refiere el artículo 15 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El último día hábil del mes de marzo de cada año la Comisión Nacional de Hidrocarburos entregará a las cámaras del Congreso de la Unión un reporte anual del cumplimiento de las actividades y metas programadas.

Artículo 42. A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 38 se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél a que correspondan los pagos provisionales, aplicando la tasa establecida en el primer párrafo del artículo 38 al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el período comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, disminuyéndose de dicho valor los siguientes conceptos:

I. Los costos, gastos y la parte proporcional de las inversiones correspondientes al mismo período, sin que excedan de los montos máximos a que se refiere el artículo 38 de esta Ley;

II. La parte proporcional del monto deducible de la inversión, que se efectuará en el por ciento que represente el número de meses completos en los que el bien o bienes objeto de la inversión hayan sido utilizados por el Asignatario respecto de doce meses, en la proporción que el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes del período al que corresponda el pago, representen en el total de meses comprendidos en el año;

III. El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado, así como la diferencia que efectivamente se pague por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización una vez realizado el acreditamiento a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 44 de esta Ley, en el período de que se trate;

IV. El derecho para el fondo de investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 39 de esta Ley;

V. El derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 40 del presente ordenamiento, y

VI. La deducción a que se refiere la fracción VIII del artículo 38 de esta Ley.

Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales de este derecho efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional por enterar.

En la declaración anual por este derecho a que se refiere el primer párrafo del artículo 38 de esta Ley, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de este derecho, correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago provisional o en la declaración anual resulte saldo a favor, el Asignatario podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización o contra el derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los mencionados derechos, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el período comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

Artículo 43. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, cuando en el año el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado exceda de 22.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a la siguiente tabla:

Rango de precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exportado. (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)	Por ciento a aplicar sobre el valor anual del total de las extracciones de petróleo crudo en el año
22.01-23.00	1
23.01-24.00	2
24.01-25.00	3
25.01-26.00	4
26.01-27.00	5
27.01-28.00	6
28.01-29.00	7
29.01-30.00	8
30.01-31.00	9
Cuando exceda de 31.00	10

Cuando el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo exportado se ubique dentro de los rangos establecidos en la tabla anterior, se aplicará el por ciento que corresponda al valor anual del petróleo crudo extraído en el año, incluyendo el consumo que de este producto efectúe el Asignatario. El valor anual de este producto se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando al valor del petróleo crudo extraído desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del trimestre al que corresponda el pago, el porcentaje que se deba aplicar conforme a la tabla prevista en este artículo, considerando para ello el precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo exportado en el mismo período. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, el Asignatario podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo, o contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los mencionados derechos, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el SAT. Dicha compensación deberá realizarse

conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el período comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Artículo 44. El Asignatario estará obligado al pago anual del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo conforme a lo siguiente:

Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exceda del precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, el derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1% sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano en el mismo ejercicio.

A cuenta de este derecho se harán pagos provisionales trimestrales que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

El pago provisional se calculará aplicando la tasa de 13.1% al valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado acumulado del barril de petróleo crudo mexicano del período de que se trate y el precio de exportación considerado en la estimación de los ingresos contenidos en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate por el volumen del petróleo crudo mexicano exportado desde el inicio del ejercicio y hasta el último día

del período al que corresponda el pago. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de este derecho, realizados en los trimestres anteriores correspondientes a dicho ejercicio, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho a más tardar el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales trimestrales efectivamente pagados de este derecho correspondientes al ejercicio de que se trate.

Cuando en la declaración de pago resulte saldo a favor, podrá compensar dicho saldo a favor contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización o contra el derecho ordinario sobre hidrocarburos. De subsistir saldo a favor, o en el supuesto de no haber sido compensado contra los derechos mencionados, se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos de la autorización que expida el SAT. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el período comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo efectivamente pagado se acreditará contra el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 43 de esta Ley.

La recaudación anual que genere la aplicación del derecho a que se refiere este artículo, se destinará en su totalidad a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal se deberán establecer reglas claras y precisas sobre la mecánica de distribución del citado Fondo.

En el marco de una política energética de largo plazo y a propuesta del Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión aprobará cada año en la Ley de Ingresos la estimación de las plataformas máximas de extracción y de exportación de hidrocarburos.

Artículo 45. El Asignatario estará obligado al pago anual de los derechos sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, en los términos de los artículos 46, 47 y 50 de esta Ley, respectivamente, por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos siguientes:

I. Como una sola unidad, la totalidad de los campos en el Paleocanal de Chicontepec como se define en el artículo 53 de esta Ley, con excepción de aquéllos que hayan sido expresamente segregados como campos de extracción de petróleo crudo y gas natural de por lo menos cinco minutos de latitud por cinco minutos de longitud de superficie, mediante declaración de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, previa autorización de la Secretaría;

II. Los campos en el Paleocanal de Chicontepec que hayan sido segregados conforme a lo establecido en la fracción anterior. En el caso de estos campos, para efectos de lo que se determina en el párrafo segundo del artículo 47 de esta Ley, la producción acumulada de dicho campo se considerará como la producción acumulada a partir del inicio de operaciones, y en ningún caso a partir de que hayan sido segregados;

III. Los campos en aguas profundas, como se define en el artículo 53 de esta Ley, y

IV. Los campos marginales a que se refiere el artículo 53 de esta Ley, únicamente respecto de la producción incremental anual que se obtenga una vez alcanzada la producción base anual. A la producción base anual se aplicarán los derechos previstos en los artículos 38 a 44 de esta Ley.

El Asignatario establecerá un registro de los costos y gastos de la exploración, desarrollo y extracción por cada uno de los campos a que se refieren las fracciones anteriores, así como de los tipos específicos de petróleo crudo y gas natural que se obtengan y deberá enviar a la Cámara de Diputados y al SAT la información periódica que se incorpore en dicho registro, poniendo a disposición de ambos los datos, estudios, reportes, prospectivas y demás fuentes de información en que se sustente la información incorporada al registro, con objeto de que puedan llevarse a cabo los actos de fiscalización que se consideren pertinentes a través de la Auditoría Superior de la Federación y del SAT.

Artículo 46. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de cada uno de los campos a los que se refiere el artículo 45 de esta Ley, el Asignatario estará obligado al pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos.

Para calcular el pago anual del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere este artículo, se aplicará la tasa del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en cada campo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

El pago del derecho sobre extracción de hidrocarburos se hará mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.

La recaudación anual del derecho a que se refiere este artículo se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

A cuenta del derecho sobre extracción de hidrocarburos se harán pagos provisionales mensuales que se pagarán a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que correspondan dichos pagos provisionales.

El pago provisional se calculará aplicando la tasa del 15% al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el campo de que se trate, desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo que de estos productos hubiera realizado el Asignatario. Al pago provisional así determinado, se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados del derecho sobre extracción de hidrocarburos, realizados en los meses anteriores correspondientes a dicho ejercicio y la diferencia será el pago provisional a enterar.

Para la determinación del monto a pagar por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 43 de esta Ley, así como de sus pagos provisionales, no se considerará el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos a los que se refiere el artículo 45 de esta Ley.

Artículo 47. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de cada uno de los campos a los que se refiere el artículo 45 de esta Ley, el Asignatario estará obligado al pago anual del derecho especial sobre hidrocarburos, que se calculará aplicando la tasa del 30%, a la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el campo de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos y las deducciones permitidas en este artículo.

Para los efectos del párrafo anterior, cuando la producción acumulada del campo de que se trate sea mayor a 240 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, se

aplicará la tasa del 36% sobre la diferencia que resulte entre el valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el campo de que se trate, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos y las deducciones permitidas en este artículo.

El pago del derecho especial sobre hidrocarburos se hará mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.

La determinación del derecho especial sobre hidrocarburos, así como de los pagos provisionales a que se refiere el artículo 48 de esta Ley, se hará por cada campo de extracción de petróleo crudo y gas natural.

Para la determinación de la base del derecho especial sobre hidrocarburos, serán deducibles los siguientes conceptos para cada campo:

I. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la exploración. Esta deducción se aplicará a partir del ejercicio en que los hidrocarburos extraídos del campo de que se trate formen parte de la producción reportada por el Asignatario.

Las inversiones realizadas hasta la fecha del descubrimiento del primer campo productor en el área o permiso de exploración correspondiente se deducirán en el cálculo del derecho que establece este precepto correspondiente a dicho campo.

Las inversiones que se realicen con posterioridad a la fecha señalada en el párrafo anterior y hasta que tenga lugar el descubrimiento del segundo

campo productor se deducirán en el cálculo del derecho que establece este precepto correspondiente a este último campo. En caso de que se descubran más de dos campos productores en el área o permiso de exploración de que se trate, se aplicará la mecánica prevista en este párrafo para los campos adicionales.

Si las inversiones en exploración conducen al descubrimiento simultáneo de más de un campo productor, el monto de deducción aplicable a cada campo será el que resulte de aplicar al monto original de las inversiones el por ciento que representen las reservas probadas de petróleo crudo equivalente en el campo productor de que se trate respecto del total de reservas probadas en los campos productores descubiertos simultáneamente a la fecha en que cualquiera de ellos inicie su producción;

II. El 100% del monto original de las inversiones realizadas para la recuperación secundaria, la recuperación mejorada, el mantenimiento no capitalizable y las pruebas tecnológicas, en el ejercicio en el que se efectúen;

III. El 16.7% del monto original de las inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo crudo o gas natural, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

IV. El 5% del monto original de las inversiones realizadas en oleoductos, gasoductos, terminales, transporte o tanques de almacenamiento, en cada ejercicio, hasta agotar el monto de la inversión;

V. Los costos y gastos, considerándose como costos las erogaciones necesarias para la explotación de los campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural determinados de conformidad con las Normas de Información

Financiera mexicanas, excepto las inversiones a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo y como gastos los de exploración, transportación o entrega de los hidrocarburos. Los costos y gastos se deducirán siempre y cuando hayan sido efectivamente pagados en el período al que corresponda el pago;

VI. La parte del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 39 de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate;

VII. La parte del derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 40 de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate, y

VIII. La parte del derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley que corresponda al valor de los hidrocarburos extraídos en el campo de que se trate.

Las deducciones a que se refieren las fracciones III y IV de este artículo deberán ser ajustadas conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El monto original de las inversiones a que se refieren las fracciones I a IV de este artículo comprenderá, además del precio de las mismas, únicamente los impuestos al comercio exterior efectivamente pagados con motivo de tales inversiones.

La deducción del monto original de las inversiones, con excepción de las indicadas en la fracción I de este artículo, se podrá iniciar a partir de que el Asignatario realice las erogaciones correspondientes o a partir de que utilice los bienes de que se trate. En

ningún caso las deducciones por dichas inversiones, antes de realizar el ajuste a que se refiere el sexto párrafo de este artículo, rebasarán el 100% de su monto original.

Cuando las inversiones, costos y gastos a que se refieren las fracciones II a V de este artículo correspondan a bienes, obras o servicios utilizados o que beneficien a dos o más campos ubicados en el Paleocanal de Chicontepec o en aguas profundas, incluso cuando los bienes, obras o servicios beneficien también a cualquier otro campo colindante con dichas zonas, el monto de la deducción aplicable a cada campo será el que resulte de aplicar a los costos, los gastos o el monto original de las inversiones, el por ciento que las reservas probadas de petróleo crudo equivalente en el campo de que se trate represente respecto del total de reservas probadas en todos los campos en los que se utilicen dichos bienes, obras o servicios, a la fecha en que cualquiera de los campos que los utilicen inicie su producción.

Los montos que se deduzcan conforme al presente artículo no podrán deducirse en términos del artículo 38 de esta Ley.

El monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones, relacionados con el petróleo crudo y gas natural extraídos del campo de que se trate, sin considerar los señalados en las fracciones VI a VIII del presente artículo, no podrá ser superior al 60% del valor del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año del campo de que se trate ni a 32.5 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por barril de petróleo crudo equivalente extraído en el año de que se trate. El monto máximo de deducción a que se refiere este párrafo, se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de Norteamérica.

La parte deducible de los gastos, costos e inversiones que rebase el monto máximo de deducción conforme al párrafo anterior, se podrá deducir en los 15 ejercicios inmediatos posteriores a aquél al que correspondan de conformidad con las

disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría, sin que dicha deducción pueda aplicarse en la determinación de los derechos relativos a otro campo.

La Secretaría podrá, mediante disposiciones de carácter general, definir los conceptos que formarán parte de las deducciones autorizadas en las fracciones I a V de este artículo.

Para la determinación del monto a pagar por el derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, así como de los pagos provisionales a que se refiere el artículo 42 de este ordenamiento, no se considerará el valor del petróleo crudo y gas natural extraídos de los campos a que se refiere este artículo.

En ningún caso serán deducibles los intereses de cualquier tipo a cargo del Asignatario, la reserva de exploración, los gastos de venta y los pagos por pensiones que se hagan con cargo a la reserva laboral. En el caso de que la reserva laboral tenga remanentes en el ejercicio, dicho remanente se reducirá de las deducciones realizadas en el mismo ejercicio.

Artículo 48. A cuenta del derecho a que se refiere el artículo 47 de esta Ley, se harán pagos provisionales mensuales, a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos.

El monto del pago provisional se calculará aplicando la tasa que corresponda conforme los párrafos primero y segundo del artículo 47 de esta Ley, al valor del petróleo crudo y gas natural extraídos del campo de que se trate, en el período comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago. De dicho valor se podrá disminuir la parte proporcional de los conceptos deducibles en términos del artículo señalado, correspondiente al período de que se trate.

Tratándose de las inversiones sólo podrá aplicarse la parte proporcional del monto deducible de la inversión que corresponda al número de meses completos en los que el bien o bienes objeto de la inversión hayan sido utilizados por el Asignatario respecto de 12 meses, en la proporción que el número de meses comprendidos desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes del período al que corresponda el pago representen en el total de meses comprendidos en el año.

Al pago provisional determinado conforme a los párrafos anteriores, se le restarán los pagos provisionales del derecho especial sobre hidrocarburos efectivamente pagados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate y la diferencia será el pago provisional a enterar.

En la declaración anual del derecho especial sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 47 de esta Ley, se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados por concepto del derecho respectivo, correspondientes al ejercicio de que se trate.

Artículo 49. Para los efectos de los artículos 38 y 47 de esta Ley los siguientes costos y gastos no son deducibles:

I. Los costos en que se incurra por negligencia o fraude del Asignatario o de las personas que actúen por cuenta de éste;

II. Las comisiones pagadas a corredores;

III. Los costos relacionados con la comercialización o transporte de petróleo crudo o gas natural más allá de los puntos de entrega;

IV. Las multas o sanciones económicas en que se incurra por el incumplimiento de obligaciones legales o contractuales;

V. Los gastos relacionados con el empleo de un experto independiente con el propósito de resolver disputas;

VI. Los donativos;

VII. Los costos en que se incurra por servicios jurídicos, excepto aquéllos previstos en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría;

VIII. Los gastos derivados del incumplimiento de las normas aplicables a la administración de riesgos;

IX. Los gastos relacionados con la capacitación y programas de entrenamiento que no cumplan con las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría;

X. Los gastos derivados del incumplimiento de las condiciones de garantía, así como las que resulten de la adquisición de bienes que no cuenten con una garantía del fabricante o su representante contra los defectos de fabricación de acuerdo con las prácticas generalmente utilizadas por la industria petrolera;

XI. Las disminuciones en el valor de los bienes no usados en la industria petrolera;

XII. Los impuestos asociados a los trabajadores del Asignatario;

XIII. Los montos registrados como provisiones y reservas de los fondos, excepto las que se señalen en las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Secretaría;

XIV. Los créditos a favor del Asignatario cuyos deudores se encuentren en suspensión de pagos, hasta la conclusión del juicio correspondiente en el que los deudores sean declarados insolventes;

XV. Los costos legales por cualquier arbitraje que genere una disputa entre el Asignatario, contratistas o subcontratistas, y

XVI. Aquéllos que no sean estrictamente indispensables para las actividades por las que el Asignatario está obligado al pago de los derechos establecidos en los artículos 38 y 47 de esta Ley.

Artículo 50. Por la extracción de petróleo crudo y gas natural de los campos a los que se refiere el artículo 45 de esta Ley, el Asignatario estará obligado al pago anual del derecho adicional sobre hidrocarburos cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de Norteamérica. Este derecho se calculará aplicando una tasa de 52% al resultado que se obtenga de realizar el siguiente procedimiento:

I. Se calculará la diferencia entre el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate y 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de Norteamérica, y

II. El resultado que se obtenga conforme a la fracción anterior se multiplicará por el volumen de petróleo crudo equivalente extraído en el campo de que se trate en el año, incluyendo el consumo que de este producto efectúe el

Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

El pago del derecho adicional sobre hidrocarburos se hará mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.

Cuando en la declaración anual resulte saldo a favor, el Asignatario podrá compensar dicho saldo contra el derecho especial sobre hidrocarburos. Si después de aplicar dicha compensación subsiste un saldo a favor, o en caso de que dicho saldo no hubiere sido compensado contra el derecho mencionado, éste se podrá compensar contra pagos posteriores del propio derecho o en los términos que al efecto autorice el SAT. Dicha compensación deberá realizarse conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, considerándose el período comprendido desde el mes en el que se obtenga el saldo a favor, hasta el mes en el que la compensación se realice.

La determinación del derecho adicional sobre hidrocarburos, así como de los pagos provisionales, se hará por cada campo de extracción de petróleo crudo y/o gas natural.

Artículo 51. A cuenta del derecho adicional sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, se harán pagos provisionales mensuales que se pagarán a más tardar el último día hábil del mes posterior a aquél al que correspondan los pagos.

El pago provisional se calculará aplicando la tasa establecida en el artículo 50 de esta Ley al resultado que se obtenga de realizar el siguiente procedimiento:

I. Se calculará la diferencia entre el valor promedio acumulado del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo que de estos productos hubiera realizado el Asignatario y 60 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de Estados Unidos de Norteamérica, y

II. El resultado que se obtenga conforme a la fracción anterior se multiplicará por el volumen de petróleo crudo equivalente extraído en el campo desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponda el pago, incluyendo el consumo que de este producto efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

Al pago provisional determinado conforme al procedimiento anterior, se le restarán los pagos provisionales del derecho adicional sobre hidrocarburos efectivamente pagados, realizados en los meses anteriores correspondientes al ejercicio de que se trate, siendo la diferencia el pago provisional a enterar.

Artículo 52. Para los efectos de los artículos a que se refiere este Título, se considerará:

I. Como valor del petróleo crudo extraído, la suma del valor de cada tipo de petróleo crudo extraído. El valor de cada tipo de petróleo crudo extraído se entenderá como el precio promedio de exportación por barril del petróleo crudo, en el período de que se trate, multiplicado por el volumen de barriles de petróleo crudo extraído en el mismo período. En el caso de que algún tipo de petróleo crudo comercializado dentro del país no haya sido exportado, el precio promedio ponderado se calculará ajustándolo por la calidad del petróleo crudo de que se trate, de acuerdo con el contenido de

azufre y los grados API que contenga. La Secretaría expedirá las reglas de carácter general que definan los métodos de ajuste correspondientes;

II. Como valor del gas natural extraído, el precio promedio que en el período que corresponda haya tenido la unidad térmica de gas natural enajenado por el propio contribuyente, multiplicado por el volumen de gas natural extraído en el mismo período por el que esté obligado al pago del derecho, y

III. Como efectivamente pagado la suma de los montos que el Asignatario aplicó para la extinción de su obligación fiscal disminuidos por los saldos a favor que hayan sido compensados contra otras contribuciones.

Los conceptos definidos en las fracciones anteriores no serán aplicables a los artículos 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de esta Ley.

Los derechos se deberán pagar sobre la totalidad del petróleo crudo y gas natural extraídos en el período, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe el Asignatario, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos.

Para los efectos de este Título se entenderá como gas natural extraído, la extracción de la totalidad de gas natural menos el gas natural utilizado para la producción de hidrocarburos.

Artículo 53. Para los efectos de los artículos 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de esta Ley se considerará:

I. Campos en aguas profundas, aquellos campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural que, en promedio, sus pozos se encuentren ubicados en zonas con un tirante de agua superior a 500 metros;

II. Campos en el Paleocanal de Chicontepec, aquellos campos de extracción de petróleo crudo y/o gas natural ubicados en los municipios de Castillo de Teayo, Coatzintla, Coyutla, Chicontepec, Espinal, Ixhuatlán de Madero, Temapache, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tepetzintla o Tihuatlán, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en los municipios de Francisco Z. Mena, Pantepec o Venustiano Carranza, en el Estado de Puebla, y

III. Campos marginales, aquellos campos de extracción de petróleo crudo o gas natural que formen parte del inventario autorizado por la Secretaría, acorde con lo establecido en el artículo 55 de esta Ley.

Artículo 54. Para los efectos de los artículos 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 55 de esta Ley se considerará:

I. Como valor del petróleo crudo extraído, la suma del valor de cada tipo de petróleo crudo extraído en el campo de que se trate. El valor de cada tipo de petróleo crudo extraído en el campo de que se trate se entenderá como el precio promedio de exportación por barril del petróleo crudo extraído en el campo de que se trate, en el período de que se trate, multiplicado por el volumen de barriles de petróleo crudo extraído en el campo en el mismo período. En el caso de que algún tipo de petróleo crudo comercializado dentro del país no haya sido exportado, el precio de éstos se calculará ajustándolo por la calidad del hidrocarburo de que se trate, de acuerdo con el contenido de azufre y los grados API que contenga. La Secretaría expedirá las reglas de carácter general que definan los métodos de ajuste correspondientes;

II. Como valor del gas natural extraído en el campo, el precio promedio que en el período que corresponda haya tenido la unidad térmica de gas natural

enajenado por el contribuyente, ajustado por la calidad relativa del gas natural extraído en el campo de que se trate, multiplicado por el volumen de gas natural extraído en dicho campo en el mismo período por el que esté obligado al pago del derecho;

III. Como efectivamente pagado, la suma de los montos que el Asignatario aplicó para la extinción de su obligación fiscal disminuidos por los saldos a favor que hayan sido compensados contra otras contribuciones;

IV. Como valor anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate, la suma del valor anual del petróleo crudo extraído y del valor anual del gas natural extraído, dividido entre el volumen de petróleo crudo equivalente extraído en el campo;

V. Como volumen de petróleo crudo equivalente extraído en el campo, la suma de:

a) El volumen de petróleo crudo, y

b) El volumen de gas natural que resulte de aplicar el factor de conversión que publica la Comisión Reguladora de Energía para convertir el gas natural a barriles de petróleo crudo equivalente;

VI. Como producción base anual de un campo marginal, la que se obtenga conforme a la siguiente fórmula:

si 0.9 * pce * 10 > reservas 1P, $\begin{cases} \text{cuando } t < 10, \text{ pbat} = 0.9 * \text{pce} \\ \text{cuando } t > 10, \text{ pbat} = 0 \end{cases}$

si 0.9 * pce * 10 < reservas 1P, pbat = perfil 1Pt

Donde:

pbat: es la producción base anual del campo marginal.

pce: es el volumen de petróleo crudo equivalente extraído durante los 12 meses inmediatos anteriores al mes en que se presente la propuesta de incorporación a que se refiere al artículo 55 de esta Ley, incluyendo el consumo de dicho producto efectuado por el Asignatario.

reservas 1P: es el monto de reservas probadas (1P) que el Asignatario haya registrado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la incorporación del campo al inventario de campos marginales, en su certificación de reservas ante los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

Perfil 1Pt: es el perfil de extracción de petróleo crudo equivalente correspondiente a las reservas probadas (1P) que el Asignatario haya registrado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la incorporación del campo al inventario de campos marginales, en su certificación de reservas ante los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

t es el ejercicio fiscal que corresponda de manera que cuando t=1, se refiere al ejercicio fiscal en que se incorpora el campo al inventario de campos marginales, y

VII. Como producción incremental anual de un campo marginal, la que se obtenga de la siguiente fórmula:

si $prod_t > pbat_1$, $pia_t = prod_t - pba_t$

si $prod_t < pbat_1$, $piat = 0$

Donde:

***pia*$_t$**: es la producción incremental del campo marginal en el período que corresponda.

***pba*$_t$**: es la producción base anual del campo marginal.

***prod*$_t$**: es el volumen efectivamente obtenido de petróleo crudo equivalente del campo marginal, incluyendo el consumo que de este producto efectúe el Asignatario en el ejercicio fiscal que corresponda.

t: es el ejercicio fiscal que corresponda, de manera que cuando t=1, se refiere al ejercicio fiscal en que se incorpora al campo al inventario de campos marginales.

Artículo 55. La Secretaría autorizará el inventario de campos marginales.

A más tardar el 31 de agosto de cada año, en su caso, el Asignatario presentará a consideración de la Secretaría, previa opinión favorable de la Secretaría de Energía, una propuesta de modificación al inventario de campos marginales que aplicará para el siguiente ejercicio fiscal.

El Asignatario, previa opinión favorable de la Secretaría de Energía, deberá anexar a la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, un estudio que contenga para cada campo que proponga incorporar al inventario correspondiente, lo siguiente:

I. En caso de que el campo no esté activo, una estimación de los costos de exploración, desarrollo y producción, así como de los montos de las reservas probadas (1P) y probadas y probables (2P) de petróleo crudo o gas natural;

II. En caso de que el campo propuesto esté activo, una relación de los costos de producción y desarrollo, así como de los montos de las reservas probadas (1P) y probadas y probables (2P) de petróleo crudo o gas natural;

III. Una estimación de la rentabilidad esperada de la explotación del campo, en el que se incluya, al menos, un análisis que demuestre que la explotación del campo de que se trate:

a) Sea económicamente rentable, antes de aplicar lo dispuesto en los artículos 38 a 44 de esta Ley;

b) No sea rentable para el Asignatario una vez aplicado lo dispuesto en los artículos 38 a 44 de esta Ley, y

c) Sea rentable para el Asignatario en caso de que se aplique el régimen previsto en esta Ley para los campos incluidos en el inventario de campos marginales, y

IV. El perfil de producción de hidrocarburos que corresponda a las reservas probadas (1P), de acuerdo con el proceso de certificación de reservas de el Asignatario ante los mercados reconocidos a que se refiere al artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

La Secretaría, habiendo analizado qué campos se deben incluir, mantener o eliminar, a más tardar el 30 de noviembre de cada año autorizará, en su caso, las modificaciones al inventario de campos marginales que aplicará para el siguiente ejercicio fiscal.

El Asignatario deberá notificar a la Secretaría el cierre o abandono de un campo incluido en el inventario de campos marginales a más tardar a los 15 días naturales

posteriores al cierre o abandono, a efecto de que la citada Secretaría elimine el campo de que se trate del inventario de campos marginales autorizado para el ejercicio en curso.

Para emitir las opiniones a que se refiere este artículo la Secretaría de Energía solicitará la opinión técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Secretaría podrá expedir los criterios generales y lineamientos a los que deberá sujetarse el Asignatario para elaborar los estudios y la propuesta de modificación al inventario de campos marginales a que se refiere este artículo.

Artículo 56. Para los efectos de este Título, el Asignatario deberá contar con sistemas de medición de volúmenes extraídos de petróleo crudo y gas natural, instalados en cada pozo, campo y punto de transferencia de custodia. La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitirá los lineamientos para la medición de los citados volúmenes.

Artículo 57. Para los efectos del presente Título, cuando el Asignatario enajene petróleo crudo o gas natural a partes relacionadas, estará obligado a determinar el valor del petróleo crudo y gas natural, considerando para esas operaciones, los precios y montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para ello el método de precio comparable no controlado establecido en el artículo 174, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Tratándose de costos, gastos e inversiones realizados o adquiridos con partes relacionadas, el Asignatario considerará para esas operaciones, los precios y montos de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para esos efectos lo dispuesto en los artículos 12, 173 y 174 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo 58. El Asignatario presentará anualmente ante la Secretaría un reporte anual de las inversiones, costos y gastos que, de conformidad con lo establecido en este Título, haya deducido en el ejercicio fiscal de que se trate.

En el reporte a que se refiere este artículo el Asignatario deberá incluir las inversiones, costos y gastos que haya realizado en el ejercicio de que se trate por cada campo de extracción de hidrocarburos, así como proyecciones de éstas para los dos ejercicios siguientes al que se reporte y en caso de que las inversiones, gastos y costos en los que haya incurrido en el ejercicio fiscal de que se trate hayan presentado más de un 10% de diferencias respecto de los montos proyectados, deberá incluir la justificación correspondiente.

Junto con el reporte a que se refiere el párrafo anterior, el Asignatario deberá presentar ante la Secretaría la siguiente información:

I. Una base de datos que contenga los proyectos de explotación de hidrocarburos en la que se incluyan, por cada campo de extracción, las reservas y la producción de petróleo crudo y/o gas natural, además de los conceptos señalados en el segundo párrafo de este artículo;

II. La metodología utilizada para elaborar las proyecciones de producción de hidrocarburos, así como de las inversiones, gastos y costos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, y

III. Las premisas y supuestos empleados en las proyecciones a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, entre las que se encuentran, factores de recuperación, interpretación sísmica, número y técnicas de pozos perforados, así como los criterios para la reclasificación de reservas.

La Secretaría podrá solicitar la información adicional que considere conveniente en relación con el reporte anual y la información a que se refiere este artículo, así como emitir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para regular su presentación.

El reporte anual y la información a que se refiere este artículo deberán entregarse a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal siguiente a aquél que se reporte.

Artículo 59. Los registros a que se refieren el artículo 38 antepenúltimo párrafo de esta Ley se realizarán conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita el SAT.

Artículo 60. Para los efectos de este Título, se estará a lo siguiente:

I. Las declaraciones de los derechos a que se refiere el presente Título, se presentarán mediante los mecanismos electrónicos que establezca el SAT, y el entero del derecho se realizará mediante transferencia electrónica en la misma dependencia;

II. A cuenta de los pagos provisionales mensuales a que se refiere el artículo 38 de esta Ley, el Asignatario efectuará los pagos diarios, semanales y mensuales en la forma y términos que se determinen anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate y se enterarán ante la Tesorería de la Federación. Contra los pagos provisionales mensuales que resulten a cargo del Asignatario, éste podrá acreditar los anticipos efectuados por el mes de que se trate en los términos de esta fracción, y

III. El Asignatario entregará mensualmente, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal,

un reporte respecto de las sumas y pagos realizados a la Tesorería de la Federación, efectuados en el mes de calendario inmediato anterior, en concepto de anticipos correspondientes al derecho ordinario sobre hidrocarburos, al derecho especial sobre hidrocarburos y al derecho adicional sobre hidrocarburos a que se refieren los artículos 38, 47 y 50. Dicha información será avalada por el titular de la entidad.

Artículo 61. Para los efectos del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, a la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos, por el derecho especial sobre hidrocarburos y por el derecho adicional sobre hidrocarburos a que se refieren los artículos 38, 47 y 50 de esta Ley, respectivamente, se le aplicará la tasa de 85.31%; el monto que resulte de esta operación se considerará como recaudación federal participable.

A cuenta de los pagos de las participaciones referidas en el párrafo anterior, la Secretaría efectuará anticipos mensuales a más tardar el día 17 de cada mes. Los anticipos a que se refiere este párrafo serán los que se determinen anualmente en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate y cumplirán con lo establecido para los anticipos de participaciones que se determinen en los términos de los Convenios de Colaboración Administrativa establecidos entre la Secretaría y las Entidades Federativas.

El 3.17% de la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos, por el derecho especial sobre hidrocarburos y por el derecho adicional sobre hidrocarburos a que se refieren los artículos 38, 47 y 50 de esta Ley, respectivamente, se multiplicará por el factor de 0.0148; el monto que resulte de esta operación se destinará a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

El Asignatario debe informar mensualmente a la Secretaría los montos y los municipios a que se refiere el párrafo anterior.

Título Cuarto
De la Transparencia y Fiscalización

Capítulo Primero
De la Transparencia

Artículo 62. Sin perjuicio de las obligaciones en materia de transparencia derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Secretaría, directamente o a través del Fideicomiso, deberá hacer pública mensualmente por medios electrónicos y mantener actualizada, la siguiente información:

I. Por cada Contrato y de manera agregada:

a) Volumen de Producción, diferenciada por tipo de hidrocarburo;

b) Ingresos por la venta de la Producción depositados en el Fideicomiso;

c) Monto mensual, o conforme al período que se pacte en el Contrato, del pago al Estado del Porcentaje de la Utilidad Operativa que le corresponda;

d) Monto mensual, o conforme al período que se pacte en el Contrato, del pago a Pemex y sus organismos subsidiarios de la Contraprestación, desagregado por Porcentaje de la Utilidad Operativa y reembolso de costos;

e) Monto de los costos reembolsados como parte de la Contraprestación, desglosado por tipo y concepto de costo y su monto, señalando las solicitudes de reembolso que no hubieren sido procedentes, incluyendo su concepto y su monto;

f) Ingresos percibidos por el Estado por concepto del pago referido en el artículo 13 de esta Ley;

g) Ingresos percibidos por el Estado por concepto del pago referido en el artículo 14 de la presente Ley;

h) Los precios Contractuales de los Condensados, del Gas Natural y del Petróleo Crudo, para cada Período;

i) Monto de gastos de administración pagados al Fideicomiso;

j) Casos en los que se haya aplicado un Mecanismo de Ajuste y el resultado del mismo;

k) Montos de inversión reportados por Pemex y sus organismos subsidiarios, y

l) Monto de los gastos cubiertos al Comercializador;

II. Derivado de lo dispuesto en el Título Tercero:

a) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho ordinario sobre hidrocarburos a que se refiere el artículo 38 de esta Ley;

b) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía a que se refiere el artículo 39 de esta Ley;

c) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho para la fiscalización petrolera a que se refiere el artículo 40 de esta Ley;

d) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho para regular y supervisar la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 41 de esta Ley;

e) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 43 de esta Ley;

f) Monto recibido por el Estado por concepto de derecho extraordinario sobre la exportación de petróleos crudo a que se refiere el artículo 44 de esta Ley, y

g) Monto recibido por el Estado por concepto de derechos sobre extracción de hidrocarburos, especial sobre hidrocarburos y adicional sobre hidrocarburos, a que se refieren los artículos 46, 47 y 50 de esta Ley.

III. Los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta pagados por Pemex y sus organismos subsidiarios y, en su caso, monto de las devoluciones que haya solicitado, así como las que se hayan dictaminado procedentes e improcedentes;

IV. Pagos recibidos por concepto de dividendo estatal de Pemex y sus organismos subsidiarios;

V. Las reglas de operación del Fideicomiso, así como las actas de su comité técnico, y

VI. La demás que se establezca en las reglas de operación del Fideicomiso.

Para efectos de la fracción I de este artículo, serán aplicables las definiciones señaladas en las fracciones IV, V, VI, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 11 de esta Ley.

Artículo 63. Pemex deberá hacer público a través de medios electrónicos, en términos de las disposiciones aplicables en la materia, lo siguiente:

I. El reporte a que se refiere el artículo 4, fracción I, de esta Ley;

II. Acuerdos de su consejo de administración en los que se determine el destino de los recursos que mantenga en términos del artículo 5 de esta Ley, y

III. Contratos de utilidad compartida que celebre con el Gobierno Federal.

Capítulo Segundo
De la Fiscalización

Artículo 64. Los recursos que ingresen al Fideicomiso se considerarán federales y quedarán sujetos a las facultades de fiscalización de las autoridades federales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el objeto de garantizar que los recursos del Fideicomiso se utilicen para los fines autorizados, se deberán establecer procedimientos y mecanismos de control, seguimiento y registro de operaciones, claros y transparentes, para que la Secretaría y demás autoridades fiscalizadoras puedan verificarlas periódicamente, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 65. En el caso de que se identifiquen irregularidades en el manejo de los recursos del Fideicomiso, se aplicarán las sanciones señaladas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Título Quinto
Disposiciones Finales

Artículo 66. La Secretaría, en el mes de mayo de cada año, deberá informar al Congreso de la Unión, los ingresos obtenidos por el Estado Mexicano en el año inmediato anterior, que deriven de los Contratos y de los derechos a que se refiere la presente Ley, así como sobre su destino.

Asimismo, la Secretaría elaborará y difundirá anualmente estudios y análisis estadísticos que permitan conocer la evolución y comportamiento de los ingresos del Estado Mexicano a que se refiere la presente Ley.

Artículo 67. La Secretaría incluirá en los Informes Trimestrales a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información que se derive de la presentación de las declaraciones a que se refiere el Título Tercero de esta Ley, así como la señalada en el artículo 62 de la misma.

Artículo 68. El cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de los Contratos a que la misma se refiere será supervisado y vigilado por la Secretaría y la Secretaría de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para lo cual Pemex y sus

organismos subsidiarios deberán entregar a dichas dependencias la información y documentación que determine cada una mediante disposiciones de carácter general.

Artículo 69. Pemex y sus organismos subsidiarios desarrollan las actividades de la industria petrolera, consideradas estratégicas, y sus utilidades tienen como destino el financiamiento del gasto público o de los proyectos de dichos organismos descentralizados, por lo que no se repartirán entre sus trabajadores. Lo anterior, sin perjuicio de que conforme a la legislación laboral, puedan otorgar a sus trabajadores cualquier incentivo, compensación, bono, gratificación o comisión por el desempeño de sus labores.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el 1° de enero de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, Pemex y sus organismos subsidiarios podrán solicitar y obtener la migración de sus asignaciones a contratos de utilidad compartida desde la publicación de esta Ley; de ser el caso, las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos derivadas de estos contratos tributarán, durante el ejercicio fiscal de 2014, conforme a los artículos 254 a 261 de la Ley Federal de Derechos vigentes en dicho ejercicio fiscal. A partir del ejercicio fiscal 2015, Pemex y sus organismos subsidiarios cubrirán al Estado, respecto de los contratos referidos y los demás que sean resultado de migración a partir del ejercicio 2015, los pagos señalados en el Título Segundo de esta Ley.

Segundo. Sin perjuicio de otras obligaciones que en particular se pacten, los contratos de utilidad compartida que se formalicen como resultado de migración de asignaciones contemplarán las obligaciones y normatividad aplicable. Dichos contratos preverán que el Porcentaje de Recuperación de Costos será de al menos 30 por ciento.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se derogan el Capítulo XII del Título Segundo que comprende los artículos 254 a 261, de la Ley Federal de Derechos, así como todas las disposiciones que contravengan lo establecido en esta Ley.

Cuarto. Para asegurar un manejo responsable de las finanzas públicas, el dividendo estatal que el Estado determine para el ejercicio fiscal 2016 será, como mínimo, equivalente al 30% de los ingresos después de impuestos que generen Pemex y sus organismos subsidiarios durante el año 2015 por las actividades sujetas al Título Segundo de esta Ley. El nivel mínimo señalado se reducirá para los siguientes ejercicios hasta alcanzar un 15% en el año 2021 y 0% en el año 2026. A partir del año 2027, se estará a lo dispuesto en la presente Ley.

Quinto. Las menciones que otras leyes u ordenamientos hagan a los fondos referidos en las disposiciones de la Ley Federal de Derechos que se derogan, se entenderán referidas a los fondos previstos en esta Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se REFORMAN los artículos 32, párrafo sexto; 40, fracción II, inciso f), y 41, fracción II, inciso n); y se ADICIONA el Título Quinto denominado “Del Régimen Presupuestario de Pemex y sus organismos subsidiarios” conformado por los artículos 86 a 90, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

“Artículo 32. …

…

…

I. y II. …

…

…

En coordinación con la Secretaría, las entidades que lleven a cabo proyectos de infraestructura productiva de largo plazo deberán establecer mecanismos para atenuar el efecto sobre las finanzas públicas derivado de los incrementos previstos en los pagos de amortizaciones e intereses en ejercicios fiscales subsecuentes, correspondientes a financiamientos derivados de dichos proyectos.

…

Artículo 40.…

I. …

II. …

a) a e) …

f) El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar Pemex y sus organismos subsidiarios, y

III. …

Artículo 41.…

I. …

II. …

a) a m) …

n) Los programas y proyectos de inversión a los que se destinarán los ingresos provenientes del dividendo estatal de Pemex y organismos subsidiarios;

ñ) a u) …

III. …

…

TÍTULO QUINTO

Del Régimen Presupuestario de Pemex y sus organismos subsidiarios

Artículo 86. Pemex y sus organismos subsidiarios gozarán de autonomía presupuestaria y en dicha materia se regirán exclusivamente por lo previsto en el presente Título.

En todo lo no previsto en el presente Título resultará aplicable la regulación que, en su caso, prevea la Ley de Pemex, así como las disposiciones y regulación que conforme a dicha ley emita el consejo de administración de Pemex, observando los principios a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de esta Ley.

Artículo 87. En la elaboración de sus presupuestos, Pemex y sus organismos subsidiarios observarán lo siguiente:

I. El director general de Pemex, previa aprobación de su consejo de administración enviará a la Secretaría, por conducto de su dependencia coordinadora de sector, a más tardar el 15 de julio cada año, un escenario indicativo de las metas de balance financiero del organismo para los

siguientes cinco años, las metas de balance primario y financiero para el año que se presupuesta, así como los techos globales de inversión y operación, incluyendo servicios personales.

La Secretaría podrá solicitar al organismo ajustar las respectivas metas y, en su caso los techos, para que sean acordes a los criterios generales de política económica del año que se presupuesta;

II. El director general de Pemex elaborará, con la participación de los organismos subsidiarios, el anteproyecto de presupuesto consolidado de Pemex y sus organismos subsidiarios, observando los criterios generales de política económica y las metas de balance primario y financiero conforme a lo señalado en la fracción anterior, para el año que se presupuesta, y lo someterá a la aprobación del consejo de administración;

III. Pemex enviará a la Secretaría, a través de su dependencia coordinadora de sector, en el plazo y conforme al contenido y formatos que establezca la propia Secretaría, el proyecto de presupuesto consolidado de Pemex y sus organismos subsidiarios aprobado por el consejo de administración de Pemex, con el objeto de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos, y

IV. Pemex deberá enviar a la Secretaría y a la Función Pública, a más tardar en el último día hábil de enero de cada año, las metas trimestrales de balance financiero que se ajusten al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Artículo 88. Pemex y sus organismos subsidiarios ejercerán directamente sus respectivos presupuestos conforme a lo siguiente, sin requerir autorización de la Secretaría:

I. Con la aprobación del consejo de administración de Pemex, podrán aumentar su gasto, con cargo a sus excedentes de ingresos propios que provengan de incrementos en los volúmenes de producción con relación a los previstos en el Presupuesto de Egresos;

II. El consejo de administración de Pemex autorizará sus calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos;

III. El consejo de administración de Pemex autorizará el presupuesto y su ejercicio, correspondiente a los programas y proyectos de inversión de Pemex y sus organismos subsidiarios, observando lo siguiente:

a) Pemex contará, conforme a los lineamientos que apruebe su consejo de administración, con un mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión en el cual, al menos:

i. Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, y

ii. Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en futuros ejercicios;

b) El organismo, sin más requisito que la presentación a la Secretaría de la evaluación costo y beneficio y, en su caso, del dictamen a que se refiere el siguiente párrafo, realizará el registro en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, de los programas y proyectos de inversión que apruebe el consejo de administración.

Únicamente en los proyectos de gran magnitud y alta prioridad que determine el Reglamento, se deberá contar con el dictamen costo y beneficio de un tercero experto independiente, conforme a las disposiciones que apruebe el consejo de administración de Pemex, previa opinión de la Secretaría;

c) Los proyectos en que se ejerza el gasto de inversión deberán incrementar el valor patrimonial total del organismo;

d) Los proyectos cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos relativos a los compromisos plurianuales y a las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión, a que se refieren, respectivamente, los incisos g) y ñ) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley, y su evolución se incluirá en los informes trimestrales, y

e) Pemex deberá contar con un mecanismo permanente de evaluación de sus programas y proyectos de inversión durante su ejecución y una vez que ésta concluya. Dicho mecanismo deberá ser independiente al señalado en el inciso a) anterior.

Los resultados de las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior serán informados a la Secretaría;

IV. No les serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal. Sin embargo, deberán implementar programas propios de austeridad en el gasto y uso de recursos, sin

menoscabo de la eficiencia en su operación, conforme a las disposiciones que apruebe el consejo de administración de Pemex;

V. El director general de Pemex o el director general del organismo subsidiario que corresponda autorizará de manera indelegable, en los términos que establezca el consejo de administración de Pemex:

a) La celebración de contratos plurianuales;

b) La convocatoria, adjudicación y, en su caso, formalización de contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente, con base en los anteproyectos de presupuesto;

c) La constitución de fideicomisos y la celebración de mandatos o contratos análogos en los que se aporten recursos públicos. Será responsabilidad del director general de Pemex o del director general del organismo subsidiario correspondiente, que dichos instrumentos queden inscritos ante la Secretaría y que se le informe sobre los mismos en los términos del artículo 11 de esta Ley, y

d) Los casos excepcionales de arrendamiento financiero de inmuebles que sustituyan arrendamiento simple o de bienes muebles cuyo monto sea mayor a 300 millones de pesos. Dichos bienes deberán utilizarse exclusivamente en la operación sustantiva del organismo y las erogaciones asociadas a estas operaciones en cada ejercicio fiscal se preverán únicamente en el capítulo de inversión física;

VI. Determinarán los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos;

VII. Realizarán sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o sus equivalentes;

VIII. Se sujetarán a las reglas relativas al presupuesto devengado aplicables a las entidades, establecidas en el artículo 54 de esta Ley;

IX. No podrán realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refieren los artículos 32 de esta Ley y 18, párrafo tercero, de la Ley General de Deuda Pública;

X. Los subejercicios que se registren en el presupuesto de Pemex o en el de algún organismo subsidiario, deberán subsanarse en un plazo de 90 días naturales. En caso contrario dichos recursos se reasignarán a los programas y proyectos de inversión de Pemex y sus organismos subsidiarios que así lo requieran, informando al respecto al consejo de administración de Pemex;

XI. Deberán enviar a la Secretaría, en los plazos, formatos y términos que ésta establezca, la información presupuestaria y financiera para su integración al sistema integral de información de los ingresos y gasto público, los Informes Trimestrales, los informes mensuales y la Cuenta Pública;

XII. Pemex administrará el fondo para dar cumplimiento a las obligaciones laborales contractuales y las que deriven de las disposiciones jurídicas, con el objeto de prever recursos suficientes para cubrir pasivos contingentes asociados a las contrataciones;

XIII. La contabilidad de Pemex y sus organismos subsidiarios se sujetará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

XIV. Para efectos de la evaluación del cumplimiento de las metas por parte de la Secretaría y la Función Pública, no se considerarán los retrasos en la cobranza por venta de combustibles realizada a la Comisión Federal de Electricidad, siempre que sean por causas ajenas a Pemex.

Artículo 89. El consejo de administración de Pemex aprobará las adecuaciones a su presupuesto y al de sus organismos subsidiarios que determine en los lineamientos que al efecto emita. Las demás adecuaciones serán autorizadas por el director general del organismo o por los funcionarios competentes, en términos de dichos lineamientos. Si con motivo de la adecuación propuesta se incumple con la meta anual de balance financiero o se incrementa el presupuesto regularizable de servicios personales de Pemex, se requerirá además la autorización de la Secretaría.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, en la meta anual de balance financiero no se contabilizarán los ingresos que provengan de incrementos en los precios de venta con relación a los que sirvieron de base para las estimaciones contenidas en la Ley de Ingresos de la Federación.

Artículo 90. Pemex y sus organismos subsidiarios se sujetarán a las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Sus respectivos presupuestos deberán incluir en una sección específica, la totalidad de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

a) Las remuneraciones que correspondan a sus trabajadores por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;

b) Las aportaciones de seguridad social;

c) Las obligaciones fiscales inherentes a dichas remuneraciones, y

d) Las previsiones salariales y económicas para cubrir, en caso de ser aprobados, los incrementos salariales, la creación de plazas y las demás medidas de índole laboral;

II. Una vez aprobada la asignación de servicios personales para los organismos en el Presupuesto de Egresos, ésta no podrá incrementarse;

III. El consejo de administración de Pemex autorizará, con base en la propuesta que realice el comité de remuneraciones de Pemex, en el cual participará invariablemente un representante de la Secretaría, los tabuladores de remuneraciones y las políticas de recursos humanos;

IV. Las contribuciones que se causen por concepto de remuneraciones a cargo de los funcionarios de los organismos deberán retenerse y enterarse a las autoridades fiscales respectivas de conformidad con la legislación aplicable y no podrán ser pagadas por los organismos en calidad de prestación, percepción extraordinaria o cualquier otro concepto;

V. El consejo de administración de Pemex autorizará, con sujeción al presupuesto de servicios personales aprobado, su estructura orgánica, la cual únicamente deberá enviar para su registro a la Secretaría.

Los movimientos que realicen a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal en curso y de los siguientes;

VI. La creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones sólo procederán cuando se cuente con los recursos previamente autorizados para cubrir todos los gastos inherentes, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas;

VII. Las percepciones extraordinarias que, en su caso, se cubran por concepto de estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y cualquier pago equivalente a los mismos, se podrán otorgar de manera excepcional a los funcionarios de los organismos, siempre y cuando cuenten con recursos aprobados específicamente para dicho fin y condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;

VIII. Las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios, en ningún caso recibirán las remuneraciones que corresponden a los funcionarios de los organismos. Dichas contrataciones se realizarán en términos de la legislación civil y los montos totales que se eroguen por los servicios contratados, se reportarán en los informes trimestrales, y

IX. Difundirán de manera permanente en su página de Internet y actualizarán trimestralmente la siguiente información:

a) El contrato colectivo de trabajo y el reglamento del personal de confianza;

b) Los tabuladores aprobados, desglosando todos los conceptos y montos de las percepciones ordinarias y extraordinarias;

c) Las erogaciones que realicen por concepto de jubilaciones y pensiones;

d) Los préstamos o créditos, así como las tasas aplicables, que en su caso otorguen a sus trabajadores, jubilados y pensionados;

e) Los apoyos para el desempeño de la función y las demás erogaciones que, en su caso, se otorguen a los funcionarios, que no forman parte de su remuneración;

f) Los montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales;

g) Los lineamientos aprobados por el consejo de administración de Pemex, con base en los cuales se otorgan y cubren los conceptos descritos en los incisos anteriores, y

h) Los montos erogados en el trimestre que corresponda por cada uno de los conceptos descritos en los incisos b) a f) anteriores.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, estén obligados a publicar en dicha página.”

ARTÍCULO TERCERO. Se adiciona el artículo 22 Bis a la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

"Artículo 22 Bis. En el manejo de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, Pemex se sujetará a lo siguiente:

I. Enviará anualmente sus propuestas de financiamiento a la SHCP para su inclusión en el Programa Financiero, con sujeción al monto de endeudamiento neto que anualmente apruebe el Congreso de la Unión;

II. Podrá realizar, sin requerir autorización de la SHCP, negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la posibilidad de acudir al mercado externo de dinero y capitales; contratar los financiamientos externos que se requieran o que se concierten en moneda extranjera, así como contratar obligaciones constitutivas de deuda;

III. Será responsable de que:

a) Las obligaciones que contrate no excedan su capacidad de pago;

b) Los recursos que obtenga sean destinados correctamente conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

c) Se hagan los pagos oportunamente, y

d) Se supervise el desarrollo de su programa financiero particular;

IV. Las obligaciones que sean constitutivas de deuda pública por ningún motivo y en ningún caso otorgarán o concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de Pemex o bien sobre el dominio de los hidrocarburos;

V. Las obligaciones que sean constitutivas de deuda pública por ningún motivo y en ningún caso otorgarán o concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de Pemex o bien sobre el dominio de los hidrocarburos;

VI. Las obligaciones constitutivas de deuda pública de Pemex no constituyen obligaciones garantizadas por el Estado Mexicano;

VII. El Director General de Pemex dará aviso a la SHCP, con al menos quince días hábiles de anticipación, sobre cada operación constitutiva de deuda pública que pretenda realizar.

La SHCP podrá ordenar que no se realice la operación de que se trata, cuando se pueda perjudicar gravemente la estabilidad de los mercados financieros; incrementar el costo de financiamiento del resto del sector público, o bien reducir las fuentes de financiamiento del mismo.

En caso de que la SHCP no manifieste su oposición dentro de los diez días hábiles contados a partir de dicho aviso, se entenderá que la operación respectiva se podrá llevar a cabo, y

VIII. Corresponde al consejo de administración de Pemex aprobar, a propuesta de su Director General, las características generales para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública, directas y contingentes, a cargo de Pemex y sus organismos subsidiarios, de acuerdo con el programa anual de financiamiento aprobado por la SHCP.”

ARTÍCULO CUARTO. Se DEROGAN los artículos 19, fracciones IV, inciso d), V, VI y VIII; 31, fracción XI, 44; 45; 46; 47; 48; 49; y los transitorios séptimo,

fracciones II, III y IV; octavo, noveno y décimo, de la Ley de Pemex, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

Segundo. A más tardar dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Consejo de Administración de Pemex deberá adecuar o emitir la normatividad a que el mismo se refiere.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Fuente de información:
http://reformahacendaria.gob.mx/

Petróleo crudo de exportación (Pemex)

El 23 de agosto de 2013, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que durante el séptimo mes del año 2013, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 100.64 dólares por barril (d/b), lo que significó una reducción de 3.31%, con relación al mismo período de 2012 (104.09 d/b).

Cabe destacar que en julio de 2013, el precio promedio de la mezcla de petróleo crudo de exportación fue de 100.59 d/b, cifra 3.72% mayor con respecto al mes inmediato

anterior, 5.12% mayor con relación a diciembre pasado (95.69 d/b) y 5.47% mayor si se le compara con el séptimo mes de 2012.

Durante los siete primeros meses de 2013, se obtuvieron ingresos por 25 mil 25 millones de dólares por concepto de exportación de petróleo crudo mexicano en sus tres tipos, cantidad que representó una disminución de 6.84% respecto al mismo período de 2012 (26 mil 863 millones de dólares). Del tipo Maya se reportaron ingresos por 20 mil 477 millones de dólares (81.33%), del tipo Olmeca se obtuvieron 2 mil 688 millones de dólares (10.74%) y del tipo Istmo se percibió un ingreso de 1 mil 860 millones de dólares (7.43%).

VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE PETRÓLEO CRUDO
-Millones de dólares-

	Total	Istmo	Maya[a/]	Olmeca	Por región		
					América	Europa	Lejano Oriente[b/]
2003	**16 676**	**255**	**14 113**	**2 308**	**14 622**	**1 495**	**560**
2004	**21 258**	**381**	**17 689**	**3 188**	**19 003**	**1 886**	**369**
2005	**28 329**	**1 570**	**22 513**	**4 246**	**24 856**	**2 969**	**504**
2006	**34 707**	**1 428**	**27 835**	**5 443**	**30 959**	**3 174**	**574**
2007	**37 937**	**1 050**	**32 419**	**4 469**	**33 236**	**3 858**	**843**
2008	**43 342**	**683**	**37 946**	**4 712**	**38 187**	**4 319**	**836**
2009	**25 605**	**327**	**21 833**	**3 445**	**22 436**	**2 400**	**769**
2010	**35 985**	**2 149**	**27 687**	**6 149**	**31 101**	**3 409**	**1 476**
2011	[R/] **49 380**	**3 849**	**37 398**	**8 133**	**41 745**	**4 888**	**2 747**
2012	**46 788**	**3 905**	**35 129**	**7 754**	**37 053**	**6 560**	**3 175**
2013	**25 025**	**1 860**	**20 477**	**2 688**	**18 579**	**3 796**	**2 649**
Enero	4 021	444	2 978	599	3 145	780	96
Febrero	3 600	227	2 941	432	2 763	376	460
Marzo	3 521	295	2 791	435	2 493	492	537
Abril	3 792	342	3 098	351	2 949	584	259
Mayo	[R/]3 149	83	[R/]2 775	291	2 096	[R/]593	[R/]460
Junio	[R/]3 171	172	2 715	284	[R/]2 440	470	[R/]260
Julio	3 772	297	3 178	297	2 693	500	578

a/ Incluye Crudo Altamira.
b/ Incluye otras regiones.
R/ Cifra revisada.
FUENTE: Pemex.

Fuente de información:
http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/epreciopromedio_esp.pdf
http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evalorexporta_esp.pdf

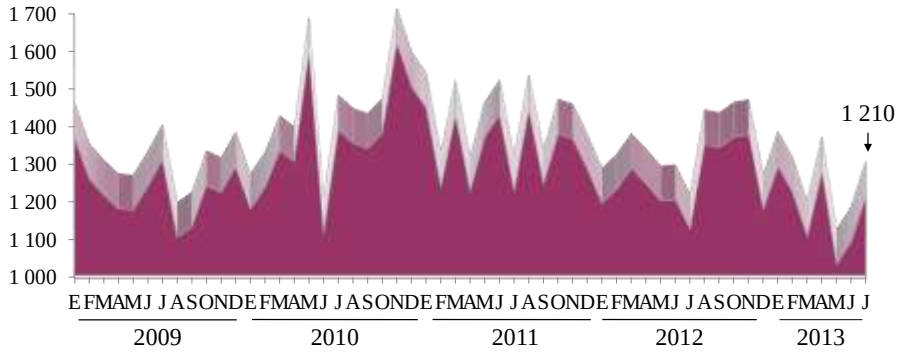
Volumen de exportación de petróleo (Pemex)

De acuerdo con información de Pemex, durante el período enero-julio de 2013, se exportaron a los diferentes destinos un volumen promedio de 1.173 millones de barriles diarios (mb/d), cantidad 3.06% menor a la reportada en el mismo lapso de 2012 (1.210 mb/d).

En julio de 2013, el volumen promedio de exportación fue de 1.210 mb/d, lo que significó un aumento de 11.01% respecto al mes inmediato anterior (1.090 mb/b), mayor en 3.07% con relación a diciembre de 2012 (1.174 mb/d) y 7.74% superior si se le compara con julio del año anterior (1.123 mb/d).

Los destinos de las exportaciones de petróleos crudos mexicanos, durante el período enero-julio de 2013, fueron los siguientes: al Continente Americano (73.49%), a Europa (15.52%) y al Lejano Oriente (10.99%).

EXPORTACIONES DE PETRÓLEO CRUDO MEXICANO
-Miles de barriles diarios-



FUENTE: Petróleos Mexicanos.

Fuente de información:
http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evolexporta_esp.pdf

Saldo positivo por más de 12 mil millones de dólares obtuvo Pemex en su balanza comercial de enero a julio (Pemex)

El 28 de agosto de 2013, Petróleos Mexicanos (Pemex) registró un superávit de 12 mil 147 millones de dólares, en flujo de efectivo, en su balanza comercial de petróleo crudo, petrolíferos, petroquímicos y gas natural, en los primeros siete meses del año.

Con base en estadísticas preliminares publicadas en los Indicadores Petroleros, el valor de las exportaciones de dichos productos de enero a julio se situó en 28 mil 403 millones de dólares, en tanto que el gasto generado por concepto de importaciones se ubicó en 16 mil 256 millones de dólares.

En el período de referencia, Pemex, a través de PMI Comercio Internacional, exportó a sus clientes de América, Europa y Lejano Oriente, un volumen promedio de 1 millón 173 mil barriles diarios de petróleo crudo, a un precio promedio ponderado de 100.4 dólares por barril.

Del volumen total de petróleo colocado en el exterior, 83% correspondió a crudo pesado Maya y el resto a los de tipo ligero Istmo y Olmeca, por un valor total de 25 mil 25 millones de dólares.

Pemex vendió en el exterior 178 mil barriles diarios de petrolíferos (combustóleo, gasolinas, diesel y otros), por un monto total de 3 mil 273 millones de dólares, mientras que el valor de las importaciones de estos productos fue de 14 mil 855 millones de dólares.

Por lo que se refiere a los productos petroquímicos, Pemex colocó en el mercado internacional 104 millones de dólares, en tanto que el valor de las importaciones de materias primas petroquímicas fue de casi 77 millones de dólares.

Cabe destacar que de enero a julio el promedio diario de importación de gasolinas observó un descenso de alrededor de 24 mil barriles, en comparación al volumen reportado en el mismo lapso de 2012 al pasar de 371 mil a 347 mil barriles al día.

Fuente de información:
http://www.pemex.mx/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2013-083_nacional.aspx

Tubacero será el proveedor para la construcción del gasoducto de la primera fase de los Ramones (Pemex)

El 27 de agosto de 2013, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que Gasoductos de Chihuahua, empresa filial de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, dio a conocer el resultado del concurso para proveer la tubería para la construcción de los 118 kilómetros de gasoducto de 48 pulgadas de la primera fase de Los Ramones, la cual se adjudicó a la empresa mexicana Tubacero.

El proyecto Los Ramones fase I, cuya inversión será de 600 millones de dólares, correrá entre los municipios de Camargo, Tamaulipas, y Los Ramones, Nuevo León, y aportará una capacidad de 1 mil millones de pies cúbicos diarios (MMpcd) a partir de su entrada en operación en diciembre de 2014, capacidad que aumentará a 2 mil MMpcd en diciembre de 2015, una vez que se le añadan dos estaciones de compresión.

Con la participación de Tubacero como proveedor del ducto Los Ramones fase I, se cumple el compromiso del Gobierno de la República por impulsar la competitividad de la industria mexicana, el crecimiento de la economía nacional y el desarrollo del país.

De este modo, Pemex reconoce la capacidad y calidad de la industria mexicana para proveer insumos necesarios para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

La estrategia de suministro de gas natural desarrollada por Pemex incluye acciones en el corto plazo, como la importación de gas natural licuado, y en el mediano plazo el desarrollo de proyectos de infraestructura que garantizarán el abasto de gas natural.

Fuente de información:
http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2013-082_nacional.aspx

Establecen Canacero y Pemex convenio para incluir contenido nacional (Pemex)

El 12 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que establecen Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (Canacero) y Pemex convenio para incluir contenido nacional. A continuación se presenta la información.

La Canacero y Pemex suscribieron un convenio marco de colaboración para incluir contenido nacional en los bienes y servicios adquiridos por Pemex.

El acuerdo, con vigencia de seis años, establece que ambas partes identificarán oportunidades en la proveeduría de bienes y servicios de empresas siderúrgicas del país que requiere Pemex para el desarrollo de sus actividades.

El convenio fue firmado por el Director General de Pemex y el Presidente de la Canacero, durante la última jornada de actividades del 3er. Congreso de la Industria Siderúrgica Mexicana.

En el marco del Congreso, el Director General de Pemex aseveró que para explotar nuestro enorme potencial de reservas es necesario contar con recursos que equivalen al valor total de la economía mexicana.

Asimismo, reiteró que con la Reforma Energética, el Estado mexicano seguirá recibiendo la renta petrolera y mantendrá la propiedad de los hidrocarburos. Con la

reforma, dijo, Pemex no se privatiza sino que se fortalece para adaptarse a la nueva realidad, con autonomía y régimen fiscal competitivo.

De manera enfática, el convenio con Canacero establece que Pemex compromete entregar a la Cámara el pronóstico de demanda de bienes y servicios, a fin de que dicha cámara difunda entre sus agremiados posibles áreas de oportunidad para la inclusión de contenido nacional en condiciones de competitividad.

Pemex tomará en cuenta a la Canacero dentro de los procedimientos de contratación que se efectúen, con la finalidad de considerar aquellos que ofrezcan las mejores condiciones para la paraestatal.

A su vez, la Canacero apoyará a la paraestatal en:

1. Identificar los obstáculos y áreas de oportunidad que enfrentan las empresas mexicanas en la industria petrolera para otorgar certidumbre y transparencia en el suministro de productos.

2. Poner a disposición de Pemex los estudios de mercado nacional e internacional respecto a las condiciones de precios y calidad de los productos y servicios que ofrecen sus agremiados, de manera que la paraestatal cuente con elementos para los procedimientos de contratación.

3. Proporcionar a Pemex el padrón de sus agremiados que operen en diversas regiones de la República, y la información sobre los productos, materiales y equipos fabricados por sus socios, así como las cotizaciones preferentes que ofrecen respecto a sus bienes.

4. Promover que las empresas afiliadas sean socialmente responsables en los rubros de seguridad, salud y protección ambiental y que cuenten con un

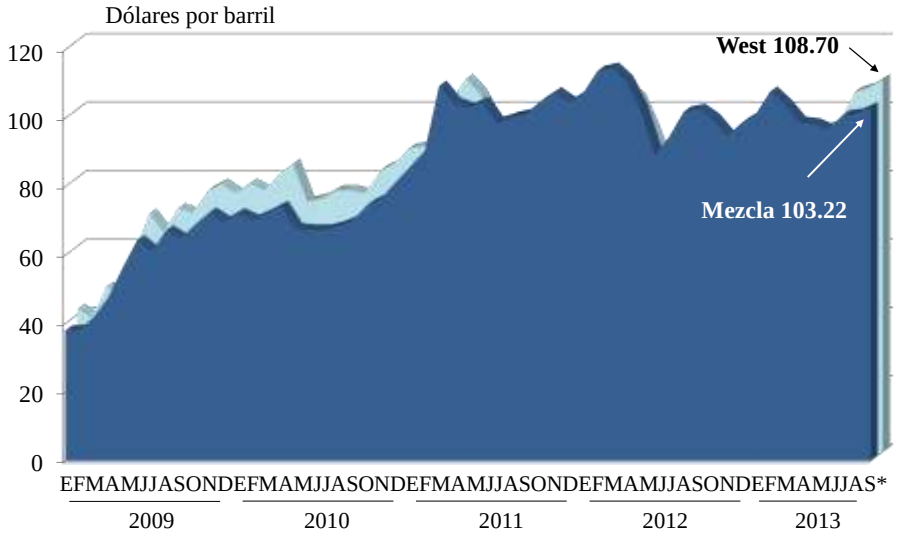
certificado de proveedor confiable expedido por una casa certificadora acreditada.

Fuente de información:
http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/Acuerdo-Pemex.aspx

Petróleo crudo de exportación (Pemex)

De acuerdo con cifras disponibles de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Secretaría de Energía (Sener) el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación del 1º al 6 de septiembre de 2013 fue de 103.22 d/b, cotización 1.89% menor a la registrada en agosto pasado (101.31 d/b), superior en 7.87% con relación a diciembre anterior (95.69%), y 1.10% más si se le compara con el promedio de agosto de 2012 (102.10 d/b).

PRECIO PROMEDIO MENSUAL DE LA MEZCLA DE PETRÓLEO MEXICANO DE EXPORTACIÓN Y WEST TEXAS INTERMEDIATE 2009-2013



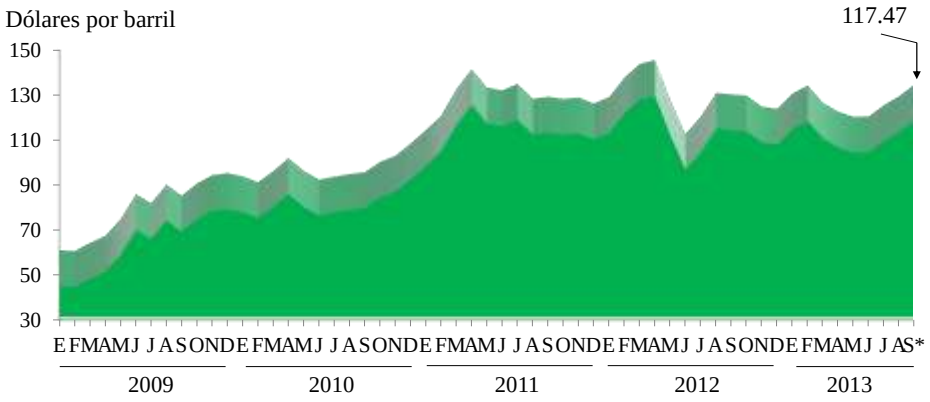
* Promedio al día 6.
FUENTE: Petróleos Mexicanos.

Por su parte, el crudo West Texas Intermediate (WTI), que recientemente ha elevado sus precios sustancialmente, reportó en los primeros 6 días de septiembre de 2013 una

cotización promedio de 108.70 d/b, lo que representó un aumento de 2.35% con relación a agosto pasado (106.20%), mayor en 24.32% respecto a diciembre anterior (87.43 d/b), y superior en 14.92% si se le compara con el promedio del noveno mes de 2012 (94.59 d/b)

A consecuencia del alza en los precios internacionales de petróleo, durante los primeros 6 días de septiembre pasado, la cotización promedio del crudo Brent del Mar del Norte fue de 117.47 d/b, precio que significó un aumento de 4.69% con relación al mes inmediato anterio (112.21%), mayor en 7.66% con respecto a diciembre anterior (109.11 d/b), y en 4.0% más si se le compara con el precio promedio de septiembre de 2012 (112.95 d/b).

PRECIO PROMEDIO MENSUAL DEL BRENT
2009-2013



* Promedio al día 6.
FUENTE: Petróleos Mexicanos.

PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO
-Dólares por barril-

Fecha	Crudo API Precio promedio spot[1/]	Precio promedio de	Fecha	Crudo API Precio spot[1/]	Precio promedio de

	Brent (38)	West Texas Intermediate (44)	exportación del crudo mexicano[2/]		Brent (38)	West Texas Intermediate (44)	exportación del crudo mexicano[2/]
Diciembre 2008	40.60	41.04	33.70	Junio 2012	95.51	82.05	91.39
Diciembre 2009	74.46	74.01	69.66	Julio 2012	103.24	87.76	95.37
Diciembre 2010	91.22	88.36	82.19	Agosto 2012	113.64	93.75	101.53
Enero 2011	97.14	89.24	85.95	Septiembre 2012	112.95	94.59	102.10
Febrero 2011	103.66	88.67	90.54	Octubre 2012	112.40	89.47	99.10
Marzo 2011	115.42	103.00	102.38	Noviembre 2012	108.84	85.99	94.63
Abril 2011	124.25	108.88	109.48	Diciembre 2012	109.11	87.43	95.69
Mayo 2011	115.97	100.44	104.44	Enero 2013	113.36	94.65	100.60
Junio 2011	114.76	96.24	102.99	Febrero 2013	116.95	94.87	107.00
Julio 2011	117.64	97.28	104.82	Marzo 2013	109.24	93.13	104.21
Agosto 2011	111.03	86.48	98.67	Abril 2013	103.09	91.75	98.90
Septiembre 2011	114.92	85.56	100.10	Mayo 2013	103.02	94.63	98.40
Octubre 2011	110.96	86.32	101.14	Junio 2013	103.14	95.76	96.52
Noviembre 2011	111.58	97.37	107.43	Julio 2013	108.26	104.88	100.76
Diciembre 2011	108.90	98.54	104.94	Agosto	112.21	106.20	101.31
Enero 2012	111.81	100.62	108.54	Septiembre*	117.47	108.70	103.22
Febrero 2012	120.49	102.05	110.23				
Marzo 2012	126.48	106.13	112.82				
Abril 2012	120.18	103.37	108.04				
Mayo 2012	110.64	99.87	102.24				
1/VIII/2013	108.93	105.07	101.40	2/IX/2013	n.c.	n.c.	n.c.
2/VIII/2013	109.74	106.80	100.79	3/IX/2013	117.43	108.62	102.97
5/VIII/2013	108.93	105.07	100.61	4/IX/2013	117.59	107.24	102.46
6/VIII/2013	109.81	105.29	99.72	5/IX/2013	117.75	108.45	103.00
7/VIII/2013	108.46	104.31	99.11	6/IX/2013	117.12	110.49	104.43
8/VIII/2013	n.c.	n.c.	n.c.				
9/VIII/2013	n.c.	n.c.	n.c.				
12/VIII/2013	108.36	103.42	100.28				
13/VIII/2013	112.63	106.75	101.00				
14/VIII/2013	112.20	106.86	101.05				
15/VIII/2013	113.52	107.40	101.67				
16/VIII/2013	113.76	107.55	101.79				
19/VIII/2013	111.47	106.96	101.14				
20/VIII/2013	112.68	104.87	100.25				
21/VIII/2013	110.68	103.69	99.79				
22/VIII/2013	113.37	105.66	100.20				
23/VIII/2013	114.36	106.45	101.02				
26/VIII/2013	n.c.	n.c.	n.c.				
27/VIII/2013	114.17	105.83	103.53				
28/VIII/2013	117.15	109.06	104.61				
29/VIII/2013	116.70	108.76	103.89				
30/VIII/2013	113.38	107.78	102.98				
Promedio de agosto de 2013	**112.21**	**106.20**	**101.31**	**Promedio de septiembre de 2013***	**117.47**	**108.70**	**103.22**
Desviación estándar agosto de 2013	**2.67**	**1.58**	**1.53**	**Desviación estándar septiembre de 2013***	**0.27**	**1.34**	**0.85**

1/ Petróleos Mexicanos y Secretaría de Energía.
2/ Precio informativo proporcionado por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI), Secretaría de Energía, El Financiero y Reforma.
* Cálculos de las cotizaciones promedio del 1 al 6.
Nota: PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. surgió en 1989, producto de la estrategia comercial de Pemex para competir en el mercado internacional de petróleo y productos derivados; con autonomía patrimonial, técnica y administrativa. Es una Entidad constituida bajo el régimen de empresa de participación estatal mayoritaria, de control presupuestario indirecto que opera a través de recursos propios, estableciendo dentro de sus objetivos y metas el asegurar la colocación en el mercado exterior de las exportaciones de petróleo crudo de Pemex, así como proporcionar servicios comerciales y administrativos a empresas del Grupo Pemex que realizan actividades relacionadas con el comercio de hidrocarburos.
FUENTE: Secretaría de Energía con información del PMI Internacional.

Fuente de información:

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evolexporta_esp.pdf
http://www.sener.gob.mx/webSener/portal/Default.aspx?id=1518
http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/eprecioprom edio_esp.pdf
http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/evalorexporta_esp.pdf

Oferta de Certificados Bursátiles (Pemex)

El 19 de septiembre de 2013, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que se realiza oferta de certificados bursátiles por 10 mil 400 millones de pesos. A continuación se presenta la información.

Como parte del programa de financiamientos 2013 y de conformidad con el calendario de colocaciones en el mercado local de Pemex, anunciado en la conferencia trimestral del "Programa de subasta de valores gubernamentales", Pemex realizó una oferta de Certificados Bursátiles por un monto de 10 mil 400 millones de pesos.

Se trató de una nueva emisión a once años con clave de pizarra Pemex 13-2. Esta fue la primera emisión en este formato realizada en el año y que cuenta con un componente de Global Depositary Note (GDN), el cual toma como subyacente los CEBURES y permite la distribución a inversionistas extranjeros.

El monto de emisión fue por 10 mil 400 millones de pesos a tasa fija con vencimiento en septiembre de 2024. La tasa cupón es de 7.19% anual pagadero semestralmente, lo que representa el cupón más bajo pagado por Pemex en una emisión a este plazo.

La emisión se distribuyó 90% en mercado local y 10% en mercado internacional, principalmente entre Afores, casas de bolsa y tesorerías bancarias.

Los intermediarios colocadores conjuntos fueron: Acciones y Valores Banamex, HSBC Casa de Bolsa y como co-lider Morgan Stanley México Casa de Bolsa.

Los recursos obtenidos por esta emisión se destinarán a proyectos de inversión de Pemex y organismos subsidiarios.

Fuente de información:
http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2013-088_nacional.aspx

México: Reforma Energética (Consulta Mitofsky)

El 26 de agosto de 2013, Consulta Mitofsky dio a conocer el documento México: Reforma Energética, que se presenta a continuación.

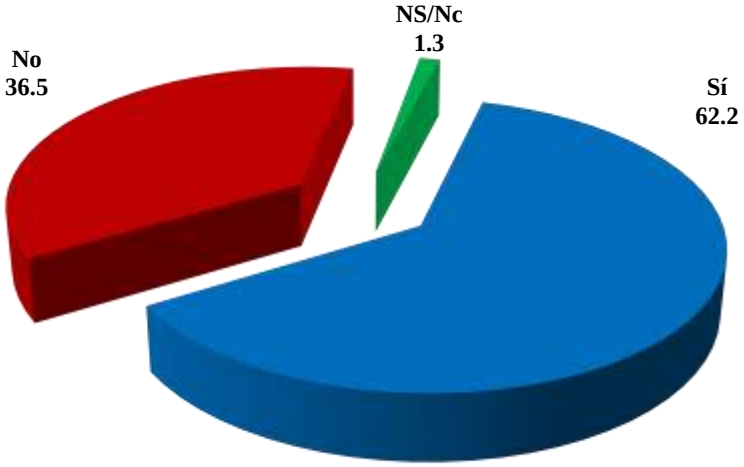
En este momento en México, a punto de cumplirse nueve meses de gobierno de Enrique Peña Nieto, se discute y se dialoga sobre la forma en la que el país debe aprovechar más su petróleo; ya cada uno de los tres principales partidos políticos han presentado su postura y ahora legisladores la discuten así que seguramente habrá pronto una "reforma energética".

En Consulta Mitofsky realizamos esta encuesta para conocer el grado de penetración del tema entre los ciudadanos al inicio de este debate. La metodología puede consultarse al final del documento.

¿Usted ha visto o ha escuchado algo acerca de la reforma energética?

Al momento de la encuesta, casi dos de cada tres mexicanos ya se enteraron por algún medio de los debates alrededor de la reforma energética, es decir, el tema ha tenido amplia penetración.

¿USTED HA VISTO O HA ESCUCHADO ALGO ACERCA DE LA REFORMA ENERGÉTICA?
-En porcentaje-

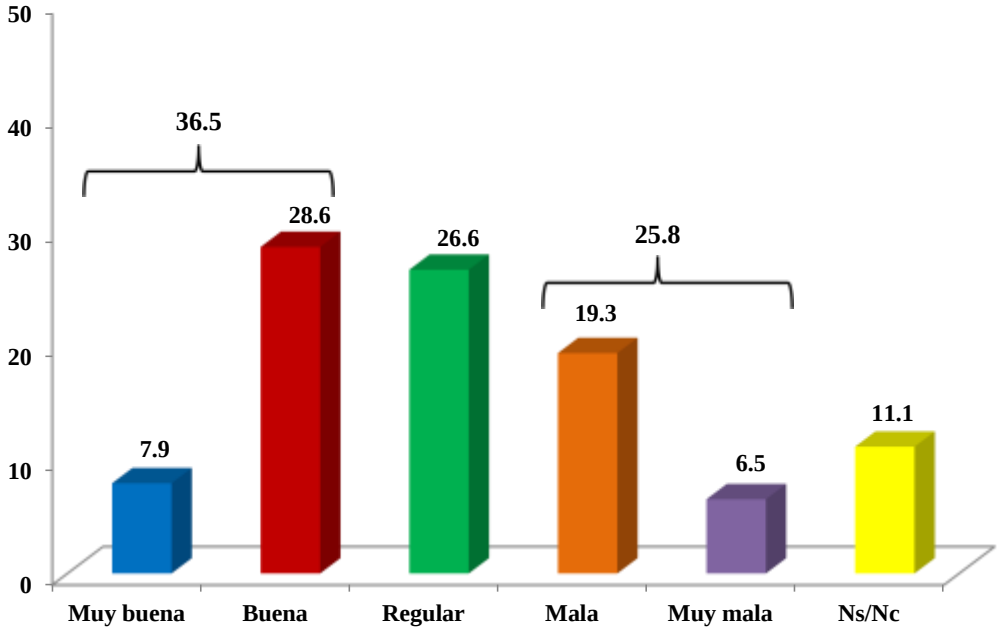


Ns/Nc: No sé, No contestó.
FUENTE: Consulta Mitofksy.

¿Cómo cree usted que está la situación general de Pemex?

Cuando se cuestiona a los mexicanos sobre el estado actual de Pemex, 37% opina que su situación es buena y 26% que pasa por una mala situación.

¿CÓMO CREE USTED QUE ESTÁ LA SITUACIÓN GENERAL DE PEMEX?
-En porcentaje-

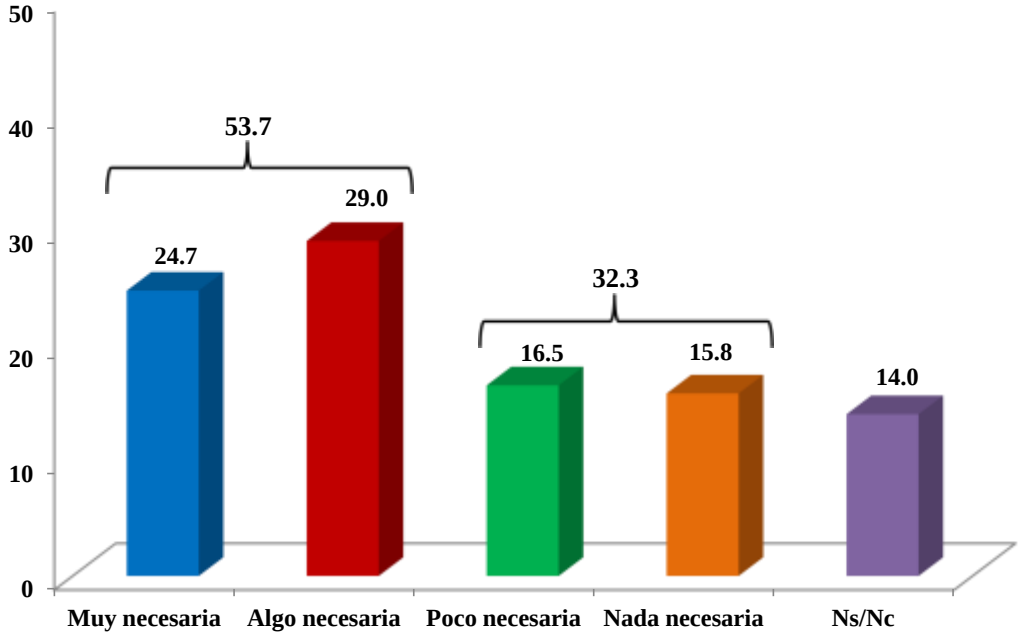


Ns/Nc: No sé, No contestó.
FUENTE: Consulta Mitofksy.

¿Qué tan necesaria es para México una reforma energética?

Y a pesar de que sólo 26% piensa que la situación de Pemex es mala, son mayoría (54%) los que afirman que una reforma energética es muy o algo necesaria.

¿QUÉ TAN NECESARIA ES PARA MÉXICO UNA REFORMA ENERGÉTICA?
-En porcentaje-

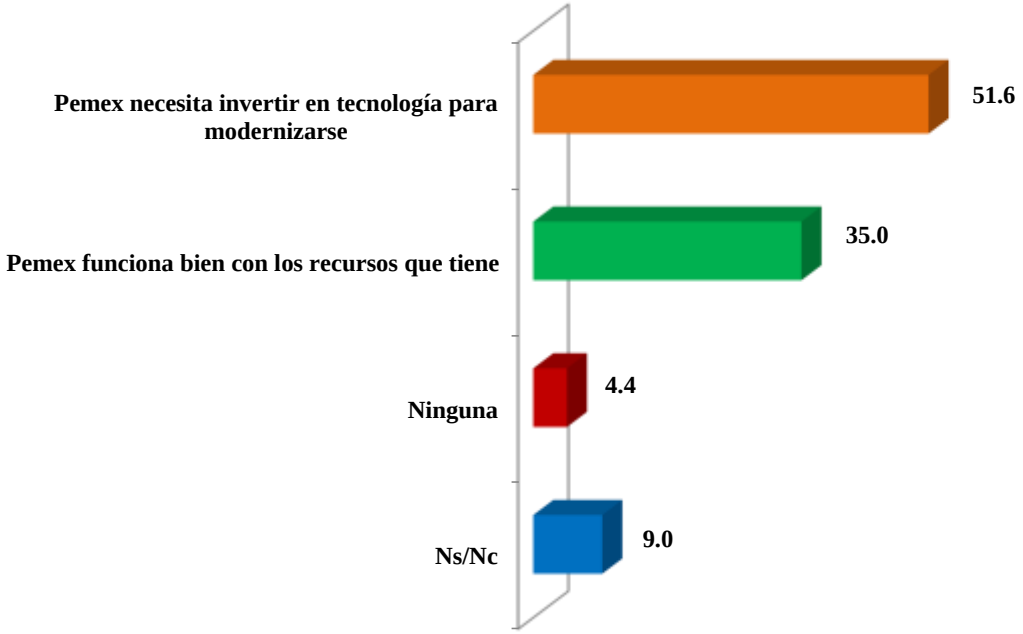


Ns/Nc: No sé, No contestó.
FUENTE: Consulta Mitofksy.

¿Con cuál de estas frases está usted más de acuerdo?

Uno de los argumentos que todos los partidos han usado para defender su iniciativa es la necesidad de invertir y modernizar Pemex, y este argumento coincide con la forma de pensar del ciudadano ya que 52% ve la necesidad de invertir y modernizar la paraestatal y sólo 35% piensa que bastan los recursos que hoy se usan.

¿CON CUÁL DE ESTAS FRASES ESTÁ USTED MÁS DE ACUERDO?
-En porcentaje-

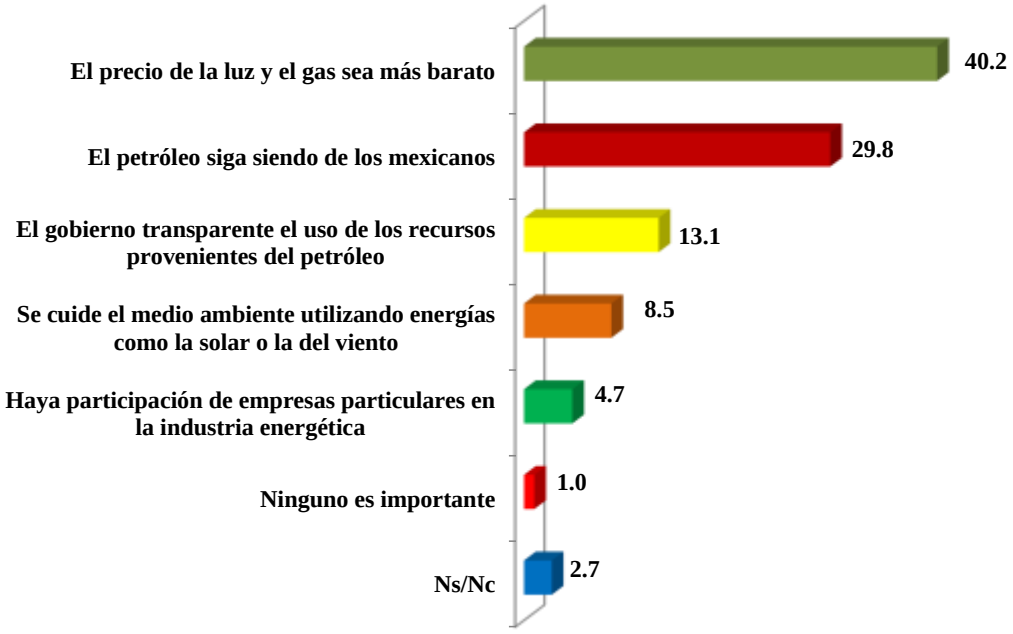


Ns/Nc: No sé, No contestó.
FUENTE: Consulta Mitofksy.

¿Cuál de estos asuntos es más importante para usted y su familia?

Se plantearon a los mexicanos cinco asuntos que se han utilizado dentro del debate energético para conocer la importancia que se les asigna; el más importante para el ciudadano es que la reforma genere un ahorro en el gasto que realiza en luz y gas doméstico (40%), asunto que incluso es más importante que el argumento sobre la propiedad del petróleo para los mexicanos (30%).

¿CUÁL DE ESTOS ASUNTOS ES MÁS IMPORTANTE PARA USTED Y SU FAMILIA?
-En porcentaje-



Ns/Nc: No sé, No contestó.
FUENTE: Consulta Mitofksy.

NOTA METODOLÓGICA

Población sujeta a estudio	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en el territorio nacional en viviendas particulares
Fechas de levantamiento	22 al 25 de agosto de 2013
Tamaño de muestra	1 mil mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar
Error máximo y confianza de las preguntas electorales	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el ±3.1% en las estimaciones. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo
Regiones en las que se dividió al país	**Noroeste:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Sonora
	Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas
	Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Zacatecas
	Centro: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala.
	Sur: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán

FUENTE: Consulta Mitofsky.

Fuente de información:
http://consulta.mx/web/images/MexicoOpina/2013/20130826_NA_ReformaEnergetica.pdf

Asigna calificaciones a instrumentos de deuda de Pemex (Fitch)

El 6 de septiembre de 2013, la casa calificadora Fitch Ratings asignó calificaciones a los siguientes instrumentos de deuda de Petróleos Mexicanos (Pemex):

- Calificación en Escala Nacional de AAA(mex) y Calificación en Escala Internacional Moneda Local de A-, a la décima cuarta emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra Pemex 13, por un monto de hasta 5 mil millones de pesos, a un plazo de 5.5 años, a tasa variable.

- Calificación en Escala Nacional de AAA(mex) y Calificación en Escala Internacional Moneda Local de A-, a la décima quinta emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra PEMEX 13-2, por un monto de hasta 15 mil millones de pesos, con fecha de vencimiento el 4 de septiembre de 2024, a tasa fija.

Los Certificados Bursátiles contarán con la garantía solidaria de Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica en términos del Convenio de Responsabilidad Solidaria y de los Certificados de Designación correspondientes.

Factores clave de calificación

Las calificaciones de Pemex reflejan el vínculo con el gobierno mexicano y su importancia fiscal para el soberano. También considera su sólida utilidad antes de impuestos, perfil orientado a la exportación, importantes reservas de hidrocarburos y fuerte posición de mercado en México. Por otra parte, las calificaciones también toman en cuenta los niveles significativos de deuda ajustada de la compañía, importante carga fiscal, altos requerimientos de inversión, patrimonio negativo —entre 2009 y 2011— que fue revertido con la adopción de las Normas

Internacionales de Información Financiera (IFRS) en enero de 2012, y el riesgo de interferencia política.

Fuerte vínculo con el Gobierno Federal

Pemex es la compañía más grande de la nación y una de las mayores fuentes de recursos del país. Durante los últimos cinco años, sus transferencias al Gobierno Federal han promediado 54% sobre ventas ó 122% sobre el resultado operativo. Las contribuciones hacia el gobierno federal a través de regalías e impuestos han representado en promedio entre 30 y 40% de los ingresos del gobierno federal, representando 33.7% durante 2012. Como resultado, el balance general de Pemex se ha debilitado y se reflejó en un capital contable negativo que se revirtió en el primer trimestre de 2012 al adoptar las Normas IFRS. Fitch no prevé en el mediano plazo una reducción significativa en la pesada carga fiscal a menos que el gobierno lleve a cabo una reforma fiscal. A pesar del tratamiento "pari-passu" con la deuda soberana en el pasado, la deuda de Pemex no cuenta con una garantía explícita.

Fitch cree que existe suficiente compromiso político para buscar una reforma energética, según lo expresado por el gobierno del Presidente Peña. A pesar de que aún existe incertidumbre sobre el plazo y la naturaleza de la reforma energética, se espera que el gobierno mexicano continúe siendo dueño de los recursos de petróleo y gas. La implementación de la reforma tomará tiempo, por lo que Fitch no anticipa cambios materiales en el sector energético para el mediano plazo. Una reforma en el sector energético que atraiga inversiones privadas podría contribuir a acelerar el desarrollo en aguas profundas en el mediano y potencialmente a incrementar los volúmenes de producción.

Solidas métricas crediticias antes de impuestos

Para los últimos doce meses (UDM) terminados el 30 de junio de 2013, bajo los principios contables de IFRS, Pemex reportó un EBITDA (Utilidad de operación más depreciación más otros ingresos) de aproximadamente 80.3 mil millones de dólares estadounidenses. Las medidas crediticias fueron sólidas con una relación de EBITDAP (EBITDA antes de pensiones) a cargos fijos (intereses más costo de pensiones) de 6.8 veces. El apalancamiento, medido como Deuda Total a EBITDA, fue bajo en 0.7 veces y la razón de deuda ajustada por los pasivos laborales no fondeados a EBITDAP (EBITDA más costo de pensiones) se ubicó en 1.7 veces.

Importantes inversiones resultarán en flujo libre de efectivo negativo

Fitch prevé que Pemex presente un flujo libre de efectivo negativo durante los próximos dos a tres años, considerando el precio de petróleo utilizado por Fitch, mientras continua implementando considerables inversiones para mantener y potencialmente incrementar los volúmenes de producción. Parte importante de este flujo negativo debe ser financiado con fondos del presupuesto federal. Los recientes descubrimientos en aguas profundas, podrían aumentar significativamente sus volúmenes de producción y reservas. Sin embargo, su desarrollo puede presentar un desafío debido a la limitada experiencia de Pemex en la exploración de petróleo y gas en aguas profundas, así como también a su falta de experiencia en la producción en dichas aguas. Adicionalmente, requerirá inversiones de capital significativas.

Para los UDM terminados el 30 de junio de 2013, los fondos generados por la operación (FFO), conforme a la metodología de Fitch, ascendieron a aproximadamente 44.5 mil millones de dólares, comparado a inversiones de 16.0 mil millones de dólares resultó en un flujo de efectivo libre positivo de 31.6 mil millones de dólares.

Históricamente, la significativa carga impositiva de Pemex ha limitado su acceso a generación interna de fondos, forzando una creciente dependencia de financiamiento externo. La deuda total a junio de 2013, bajo IFRS, fue de 58.4 mil millones de dólares la cual se incrementa más del doble a 160.3 mil millones de dólares cuando se ajusta por los pasivos laborales no fondeados. Pemex cuenta con una liquidez adecuada de 8.2 mil millones de dólares fortalecida adicionalmente por líneas de crédito comprometidas por 2.5 mil millones de dólares y 10 mil millones de pesos mexicanos. Los vencimientos de deuda se encuentran distribuidos en el largo plazo, con vencimientos manejables de 4.3 mil millones de dólares en 2013, 2.8 mil millones de dólares en 2014 y 5.3 mil millones de dólares en 2015. Fitch estima que la compañía tendrá la habilidad para refinanciar esos vencimientos y continuara accediendo a los mercados financieros para fondear anticipadamente déficit de flujo de efectivo.

La producción se ha estabilizado

La producción de petróleo se ha estabilizado en alrededor de 2.5 millones de barriles por día (bpd), luego de una baja en 2008-2009. Esto refleja principalmente el uso más intensivo de tecnología en la zona de Cantarell, mejoras en las operaciones e incremento de producción en un número diversificado de campos. La diversificación de campos productores ha logrado que Cantarell represente solamente el 20% de la producción petrolera; reduciendo así el riesgo de grandes caídas de producción en el futuro. El objetivo de Pemex es incrementar la producción de petróleo a 3.0 millones bpd hacia el 2018, lo cual constituye un desafío. Adicionalmente, la capacidad de inversión en activos se encuentra limitada debido a restricciones presupuestarias y a una alta carga impositiva.

Pemex, la compañía paraestatal de petróleo y gas en México, es la compañía más grande de la nación y se encuentra entre las compañías verticalmente integradas más

grandes de petróleo en el mundo. A junio de 2013, reportó una producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios, una capacidad de refinación de 1.69 millones de barriles por día (bpd) y las reservas de hidrocarburo de 13.9 mil millones de barriles de petróleo equivalentes (boe). Las reservas de hidrocarburo cuentan con una vida promedio de 10 años y su tasa de reemplazo se ha incrementado de 23% en 2005 a 104% en 2013.

Reforma energética

Fitch Ratings considera favorable la propuesta de reforma energética para el sector y para el país, en el largo plazo. Sin embargo, si dicha reforma llegase a ser aprobada, Fitch estima que los beneficios tangibles, posiblemente, no se reflejarían en el mediano plazo. Antes de la firma de nuevos contratos y de que la inversión privada pertinente comience a fluir, la reforma requiere de una enmienda constitucional y de la implementación de la nueva regulación. La propuesta de reforma energética va de acuerdo con el tipo de reforma prevista por Fitch.

Sensibilidad de la calificación

Una acción de calificación positiva podría resultar de una acción positiva en la calificación soberana de México junto con un fuerte desempeño operativo y financiero y/o una reducción importante en la carga impositiva de la empresa. Una acción de calificación negativa podría resultar de una acción negativa en la calificación soberana de México, la percepción de un deterioro en el vínculo entre Pemex y el soberano y/o un deterioro substancial en los indicadores crediticios.

Fuente de información:
http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11721.pdf
http://www.fitchmexico.com/ArchivosHTML/Com_11721.html

Colocan primera piedra de la estación de compresión de Altamira (SENER)

El 29 de agosto de 2013, la Secretaría de Energía (SENER) dio a conocer que como parte de la Estrategia Integral de Gas Natural que presentó, el pasado 13 de agosto, el Presidente de México, el Secretario de Energía, en compañía del Gobernador de Tamaulipas, así como del Director Ejecutivo y Presidente de InterGen, colocó la primera piedra para la construcción de la Estación de Compresión de Altamira que entrará en operaciones a mediados de 2014.

La planta de compresión en Altamira, en la que participa la empresa InterGen con una inversión aproximada de 80 millones de dólares, generará 200 empleos directos en la etapa de construcción y 20 en la etapa de operación. Se estima que la capacidad total de compresión de gas natural será de 1 mil 322 millones de pies cúbicos diarios.

Al respecto, el titular de la SENER destacó que con la puesta en marcha de esta estación, se contribuirá a contar con un abasto de gas natural seguro, eficiente, a precios competitivos, evitando así la incidencia de alertas críticas, y se incrementará la capacidad del ducto que recorre la costa del Golfo de México, a un total de 500 millones de pies cúbicos diarios.

Aseveró que con estas acciones, la cooperación entre las instituciones públicas y privadas, y la suma de esfuerzos a todos los niveles, se impulsa el crecimiento económico de México al contar con el gas natural, que favorezca la instalación de empresas refuerce la competitividad de las ya existentes.

Por ello, aseguró que con la aprobación de la reforma energética se dará solución integral al abasto de gas natural y se fortalecerá la capacidad de exploración y extracción del insumo energético. Además de impulsar el desarrollo para las mejores prácticas de producción, transporte almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

Por su parte, el Gobernador de Tamaulipas agradeció la confianza depositada por los inversionistas y el Gobierno federal para trabajar y consolidar al estado en materia energética, ya que dijo, es una de los entidades prioritarias con mayor potencial energético, y que en el caso de la Cuenca de Burgos, aporta la reserva de gas natural no asociada al petróleo más importante del país.

Por lo anterior, el Mandatario estatal se pronunció a favor de la iniciativa de reforma energética del Ejecutivo Federal, ya que para los tamaulipecos significa una oportunidad de desarrollo del sector energético por el potencial con el que cuentan en energía eólica y yacimientos de aguas profundas en Matamoros.

En su intervención, el CEO de InterGen se congratuló por la inversión realizada para la construcción de la estación de Compresión en Altamira, la cual contribuirá a mejorar la infraestructura del país y en la creación de empleos directos e indirectos que traerán beneficios económicos al municipio y al estado. También confió en que la reforma energética propuesta por el Presidente Peña, se materialice en leyes y regulaciones que abran nuevas expectativas para el sector de energía en México.

En el evento también estuvieron presentes el Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Desarrollo Económico del Estado, el Presidente Municipal de Altamira, el Vicepresidente de Latinoamérica y Director de InterGen en México, el Director de la construcción de la planta de Compresión de Altamira, el Presidente de CAINTRA así como el representante de CANACINTRA.

Fuente de información:
http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=2517

Informe del Mercado Petrolero (SHCP)

El 19 de septiembre de 2013, la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó su Informe del mercado petrolero, correspondiente a la semana que va del 12 al 18 de septiembre de 2013. A continuación se presenta la información.

Mercado de futuros

Entre el 12 y el 18 de septiembre de 2013, los precios de los contratos a futuro de los crudos marcadores en los mercados internacionales registraron un comportamiento al alza, debido a la decisión de la Reserva Federal de mantener sin cambios su programa de estímulo monetario, una política ampliamente considerada como favorable para los precios de las materias primas. Adicionalmente, los inventarios de petróleo en Estados Unidos de Norteamérica cayeron la semana pasada más de lo esperado, contribuyendo al incremento en precios.

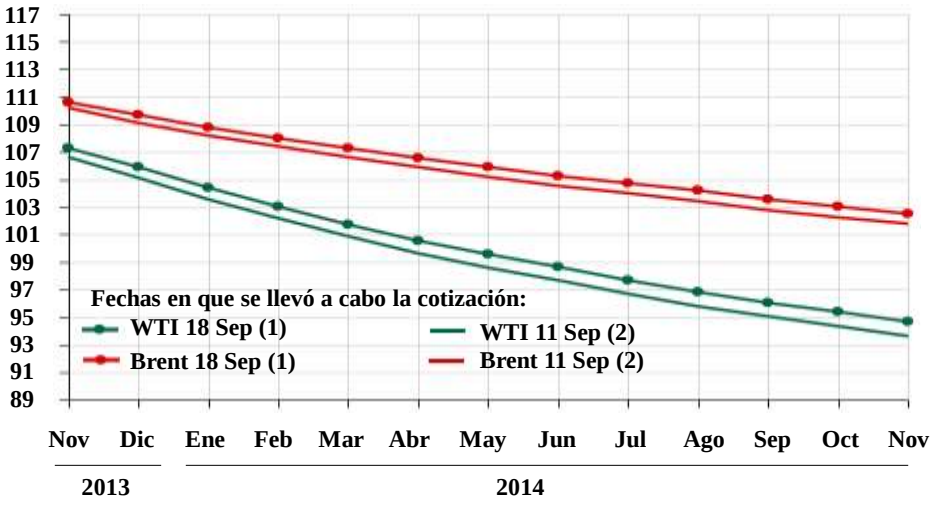
Esta tendencia al alza fue parcialmente contrarrestada al reducirse los temores de que el suministro proveniente de Oriente Medio pudiera interrumpirse ante un ataque de Estados Unidos de Norteamérica a Siria, y por la recuperación de la producción de crudo en Libia.

INVENTARIOS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-Millones de barriles al 13 de septiembre de 2013-

	Variación absoluta semanal	Nivel
Crudo	-4.37	355.63
Gasolina	-1.63	216.02
Destilados	-1.08	131.09

FUENTE: Department of Energy, US.

CONTRATOS A FUTURO DEL WTI Y BRENT, 2013-2014
-Dólares por barril-



FUENTE: INO Quotes.

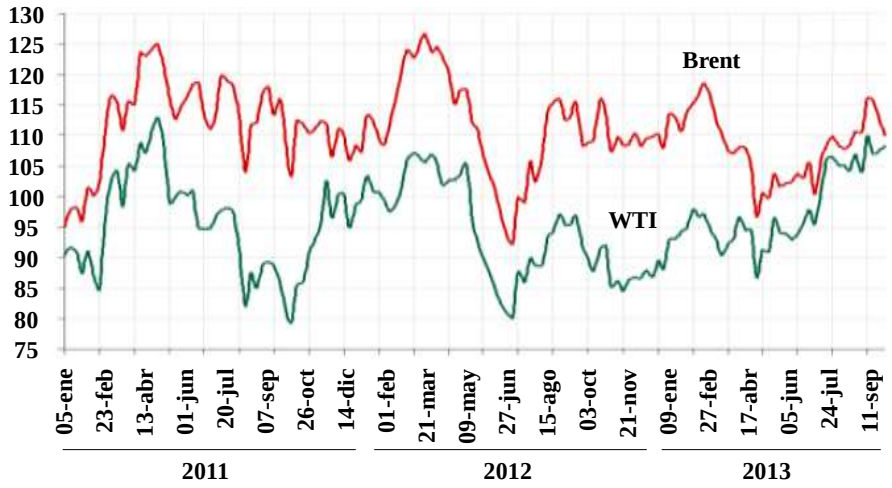
El 18 de septiembre la cotización del contrato a futuro del West Texas Intermediate (WTI) en la Bolsa Mercantil de Nueva York (New York Mercantile Exchange, NYMEX) para noviembre de 2013, registró un precio mayor al reportado hace una semana en 0.1% (0.2d/b), al ubicarse en 107.43 dólares por barril (d/b). Por su parte, en el mercado de Londres (International Petroleum Exchange, IPE) la cotización de los contratos a futuro del crudo Brent para noviembre avanzó 0.4% (0.4d/b) con relación al nivel registrado hace una semana, colocándose en 110.6 d/b.

Precios spot de los crudos internacionales

El 18 de septiembre de 2013, en el mercado spot, los precios de los crudos de referencia internacional registraron un comportamiento mixto respecto de su cotización observada siete días antes debido a los hechos anteriormente comentados.

La cotización spot del West Texas Intermediate (WTI) registró un precio mayor al reportado hace una semana en 0.5% (+0.6 d/b), al ubicarse en 108.19 d/b. Por su parte, la cotización spot del crudo Brent se redujo 2.2% (-2.5 d/b) con relación al nivel registrado hace una semana, al colocarse en 109.98 d/b.

PRECIOS SPOT DE LOS CRUDOS DE REFERENCIA INTERNACIONAL
Dólares por barril, 2011-2013



FUENTE: NY Mercantile Exchange, Intercontinental Exchange.

Precio spot del petróleo mexicano

El 18 de septiembre del presente año, el precio spot de la mezcla mexicana de exportación cerró en 100.59 d/b, lo que significó una disminución de 0.2% (0.2 d/b) con relación al dato publicado el pasado 11 de septiembre.

En lo que va del año, la mezcla mexicana registra una cotización promedio de 101.03 d/b, dato 15.03 d/b superior a lo previsto en la Ley de Ingresos para 2013.

PRECIO DE LA MEZCLA MEXICANA DE EXPORTACIÓN
-Dólares por barril, 2011-2013-



FUENTE: PEMEX, Indicadores Petroleros.

Noticias y perspectivas

Emisión de Pemex en el mercado local por 5 mil millones de pesos. El pasado 12 de septiembre, Petróleos Mexicanos (Pemex) realizó una oferta de Certificados Bursátiles por un monto de 5 mil millones de pesos a tasa variable con vencimiento en febrero de 2019[1], como parte del programa de financiamientos 2013.

Se trató de una nueva emisión a cinco años y medio con una tasa cupón de TIIE 28 más 6 puntos base. La demanda recibida por el público inversionista fue de aproximadamente 2.5 veces el monto emitido.

Los recursos obtenidos por esta emisión se destinarán a proyectos de inversión de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios.

[1] http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2013_085_nacional.aspx

Pemex garantiza el abasto de combustibles. Ante los fenómenos climatológicos que afectan al país, Petróleos Mexicanos garantizó el abasto de combustible en los próximos días[2].

La paraestatal informó que las 77 terminales de almacenamiento y reparto no han interrumpido sus operaciones y cuentan con los inventarios suficientes de combustibles.

Sube producción de petróleo en Libia. Yacimientos del oeste de Libia volvieron a operar tras semanas de permanecer bloqueados por manifestantes y se espera que las exportaciones del miembro de la OPEP se incrementen.

Inventarios de petróleo en Estados Unidos de Norteamérica caen más de lo previsto. La Administración de Información de Energía (AIE) reportó que las existencias de petróleo en Estados Unidos de Norteamérica cayeron en 4.4 millones de barriles la semana pasada, a su menor nivel desde marzo de 2012.

En tanto, las reservas de gasolina bajaron 1.63 millones de barriles, a 216.02 millones, mientras que las existencias de destilados cayeron 1.08 millones, a 131.09 millones. Los expertos esperaban un alza de 300 mil y 800 mil barriles respectivamente.

Barril retrocede al disiparse tensión en Oriente Medio. Durante el fin de semana, los gobiernos de Estados Unidos de Norteamérica y de Rusia acordaron la forma en la que el régimen de Bashar al-Assad entregue sus armas químicas a autoridades internacionales para evitar un ataque militar. Sin embargo, el presidente estadounidense dijo que mantendría la opción de una acción militar si Damasco no sigue el plan de desarme de Naciones Unidas diseñado por Washington y Moscú.

[2] http://www.pemex.com/prensa/boletines_nacionales/Paginas/2013-086_nacional.aspx

PERSPECTIVAS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS

	2013		2012	
	Estimado*	**Observado**	**Estimado***	**Observado**
Tipo de cambio (promedio, pesos por dólar estadounidense)	12.90	12.96 1/	12.80	13.17
Precio de la mezcla mexicana de exportación (promedio, dólar estadounidense por barril)	86.00	101.03 1/	84.90	102.15
Producción de crudo (miles de barriles diarios)	2 550	2 523 2/	2 560	2 548
Volumen de exportación de crudo (miles de barriles diarios)	1 183.5	1 173 2/	1 177	1 256

* Marco Macroeconómico, programa económico aprobado para 2012 y 2013, SHCP.
1/ Información preliminar al 18 de septiembre de 2013.
2/ Promedio enero-julio.
FUENTE: SHCP, Banxico y PEMEX.

Arabia Saudita produjo volúmenes récord de petróleo durante agosto[3]. Arabia Saudita produjo volúmenes históricos de crudo en agosto pasado, siendo la segunda ocasión en los últimos dos años en que incrementa la producción para proteger a los mercados petroleros de serias interrupciones en el suministro.

Así, este país incrementó a 10.19 millones de barriles diarios su producción de crudo el mes pasado, un nivel máximo histórico. Este aumento ayudó a compensar parcialmente la disminución en la oferta de crudo de Libia, debido a la agitación en ese país.

Por otra parte, se prevé que el suministro de crudo en el Mar del Norte aumente de 820 mil barriles diarios (mbd) en septiembre a 910 mbd en octubre, con base en los programas de carga.

Los inventarios petroleros de Estados Unidos de Norteamérica son 0.3% superiores a las de hace un año. A pesar del descenso de los inventarios de petróleo en Estados Unidos de Norteamérica durante la semana pasada, el gobierno estadounidense manifestó que las reservas de crudo se encuentran por encima del promedio para esta época del año y son 0.3% mayores que las de hace un año.

[3] Este segmento de noticias y perspectivas se toma del Informe del mercado petrolero correspondiente a la semana que va del 5 al 11 de septiembre 2013.

La OPEP revisó ligeramente al alza sus previsiones de demanda mundial de petróleo para 2013 y 2014. La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) revisó ligeramente al alza sus previsiones de demanda mundial de petróleo para 2013 y 2014, debido a la recuperación del mercado automotriz en Europa.

En su reciente informe mensual, la OPEP, que extrae cerca del 35% del crudo mundial, prevé una demanda de 89.74 millones de barriles diarios (mbd), más que los 89.71 mbd que pronosticaba hace un mes. Para 2014, las nuevas previsiones son de 90.77 mbd, frente a los 90.75 mbd anteriores.

El reporte también señala que las perspectivas sobre la demanda de petróleo en Europa han mejorado desde las últimas proyecciones del mes pasado, en particular en algunos países de la región como Alemania y Gran Bretaña; mientras que en los demás países en crisis del sur de Europa, como Italia, Grecia o Portugal, la demanda volvió a bajar en julio, pero menos que en los meses anteriores.

La OPEP asegura que el mercado petrolero mundial cuenta con buen suministro, pese a una interrupción en la producción de Libia, y estimó que su participación del mercado en 2014 seguiría retrocediendo ante un incremento en la oferta de Estados Unidos de Norteamérica y de otros países que no forman parte del grupo.

Estados Unidos de Norteamérica prevé acciones a tomar en contra de Siria[4]. El Secretario de Estado de Estados Unidos de Norteamérica confirmó que un potencial ataque militar en contra del gobierno de Siria por el presunto uso de armas químicas sería limitado. Por otra parte, el Presidente estadounidense obtuvo el apoyo de los líderes de ambos partidos en la cámara de representantes para llevar a cabo un ataque limitado en contra del régimen de Bashar al-Assad. Asimismo, el parlamento de Gran Bretaña votó en contra de una moción presentada por el primer ministro británico, David Cameron, para autorizar la participación de dicho país en una respuesta militar.

[4] Este segmento de noticias y perspectivas se toma del Informe del mercado petrolero correspondiente a la semana que va del 29 de agosto al 4 de septiembre 2013.

El petróleo está bien abastecido: La Agencia Internacional de Energía aseveró que los mercados de petróleo están bien abastecidos y que no se necesita ninguna acción, pese a la reciente alza de los precios. "Si bien la Agencia Internacional de Energía, como siempre, está lista para responder a una gran interrupción de suministro, la actual situación no amerita una respuesta", finalizó el organismo.

Interrupciones de crudo en Medio Oriente y Norte de África ascienden a 3.5% de demanda global: De acuerdo con analistas de Reuters, las interrupciones en distintos países en Medio Oriente y el Norte de África representan aproximadamente 3.5% de la demanda global diaria de crudo de 90 millones de barriles diarios (mbd), es decir, 3.15 mbd (1.1 mbd en Irán por sanciones, 1.2 mbd en Libia por protestas, 300 mil barriles diarios en Siria por la guerra civil, 200 mil barriles diarios en Irak por frecuentes cortes en el ducto Kirkuk-Ceyhan, 200 mil barriles diarios en Nigeria por robos a ductos y 150 mil barriles diarios en Sudán del Sur por tensión política con Sudán).

Por otra parte, Deutsche Bank estimó que el suministro global de crudo ha disminuido 2.7 mbd ante guerras civiles, disturbios, sanciones e interrupciones en media docena de países, por ejemplo, Libia y Gran Bretaña.

Producción de crudo de Arabia Saudita registra máximo histórico. De acuerdo con la consultora de energía PIRA, la producción de crudo en Arabia Saudita alcanzará un máximo histórico de 10.5 mbd en el tercer trimestre del año, 1 mbd por encima del nivel registrado en el periodo abril-junio de 2013, ante las frecuentes interrupciones en el suministro de otros países como Libia e Irak.

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2013/09-18-13.pdf
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2013/09-11-13.pdf
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2013/09-04-13.pdf

Stiglitz da receta para plan energético (CNNExpansión)

El 26 de agosto de 2013, el periódico *CNNExpansión* presentó la nota Stiglitz da receta para plan energético. A continuación se presenta la información.

El premio Nobel de Economía 2001, Joseph E. Stiglitz, recomendó a los legisladores mexicanos tener salvaguardas adecuadas que permitan que los beneficios de la reforma energética no queden únicamente en manos de las empresas, sino que sean principalmente para el pueblo.

Recomendó seguir seis preceptos en la elaboración de una iniciativa de Reforma Energética, como la que se discute en México:

1. Transparencia en todas las etapas, desde las subastas hasta los contratos. "Que quede claro que las compañías petroleras se han resistido a este tipo de transparencia porque saben que no es buena para ellas y reconocen que los buenos negocios se hacen en lo oscurito", aseveró el economista.

2. Competencia. Tiene que haber bases cuantitativas bien diseñadas y condiciones competitivas, lo que asegurará que México obtenga el mejor trato para la población. Y la idea que hay que tener en mente es el que petróleo y el gas pertenecen a los mexicanos, por lo tanto, los beneficios tienen que ser para la gente y no para las compañías petroleras.

3. Establecer buenos contratos. Lo que significa que deben existir incentivos fuertes para que derive en un comportamiento sustentable que sea bueno; a las compañías que hacen la perforación se les tienen que incluir también obligaciones claras para que asuman la responsabilidad de los daños ambientales. Se deben dar derechos, pero también obligaciones.

4. Compromiso. Que los beneficios del petróleo y del gas se compartan ampliamente a través de precios más bajos no subsidiados y que parte de los ingresos se inviertan en un fondo para educación, por ejemplo.

“Hay que reconocer que cuando se sacan recursos del subsuelo si no se invierten arriba del suelo, el país sigue siendo más pobre”, afirmó.

5. Estabilización. Hay que reconocer que los precios del petróleo y del gas tienen un alto grado de volatilidad.

6. Establecer políticas para contrarrestar la apreciación de la moneda.

Durante su Conferencia Magistral organizada por la casa de Bolsa Vector, el premio Nobel de Economía también se refirió a la reforma fiscal.

Aseguró que más allá de poner impuestos indirectos (como generalizar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en medicinas y alimentos) que son regresivos, el crecimiento debe basarse en impuestos más progresistas.

“México necesita una reforma fiscal, pero los impuestos deben aplicarse más en medidas contra la contaminación, a los monopolios y oligopolios. Desde el punto de vista fiscal, quiere decir que hay mucho dinero que se podría recabar, entonces me parece a mí que para una reforma fiscal yo me enfocaría en este tipo de impuestos en lugar de otros que tienen un efecto adverso para la población”, dijo Stiglitz.

Las reformas se deben diseñar de manera que protejan y resguarden en contra de los abusos que se han cometido no sólo en México, sino en otros países, advirtió.

“La propiedad de los recursos y el control de los mismos debe de seguir siendo de los mexicanos”, expuso.

Stiglitz también comentó sobre el panorama de la economía mundial.

Con relación a Estados Unidos de Norteamérica dijo sentirse poco optimista para una pronta recuperación y consideró que el crecimiento estimado de entre 2 y 2.5% para este año, será insuficiente para cubrir el desempleo en ese país.

Mencionó que la economía de esa nación enfrenta algunos problemas por lo que debe reestructurarse, ya que sólo el 8% de los empleos se encuentran en la manufactura.

El país, agregó, también tiene que resolver la desigualdad, así como enfrentar la parálisis política, ya que esto le ha costado poco más del 1% del Producto Interno Bruto (PIB).

Con relación a Europa, dijo que aunque se siente optimista por haber salido de la recesión, apenas inicia una recuperación que llevará tiempo.

“Europa también necesita reestructurar su economía y también tiene un problema de atorón político”, comentó.

Advirtió que el problema fundamental de por qué a Europa le va peor que a Estados Unidos de Norteamérica es por la moneda única.

Aseguró que el euro no es una moneda óptima, pero que los líderes europeos están decididos a hacer todo lo que sea necesario para mantenerla.

Fuente de información:
http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/08/26/los-consejos-de-stiglitz-para-mexico

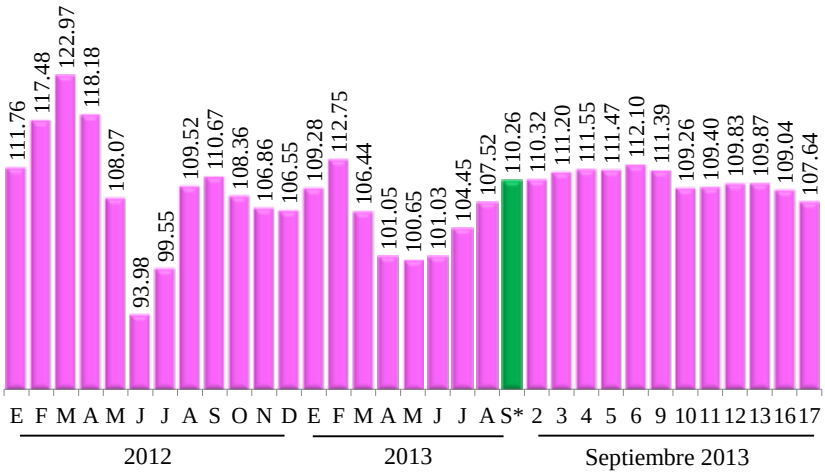
Canasta de crudos de la OPEP

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) informó el 4 de septiembre de 2012 que nueva canasta de crudos de referencia de la OPEP, que se integra regularmente por los crudos de exportación de los principales países miembros de la Organización, de acuerdo con su producción y exportación a los principales mercados; y refleja, además, la calidad media de los crudos de exportación del cártel. Así, en términos generales, se incluyeron los siguientes tipos de crudos: Saharan Blend (Argelia), Girassol (Angola), Oriente (Ecuador), Iran Heavy (República Islámica de Irán), Basra Light (Iraq), Kuwait Export (Kuwait), Es Sider (Libia), Bonny Light (Nigeria), Qatar Marine (Qatar), Arab Light (Arabia Saudita), Murban (Emiratos Arabes Unidos) y Merey (Venezuela).

Cabe destacar que el Girasol (Angola) y el Oriente (Ecuador) se incluyen en la canasta a partir de enero y de octubre de 2007, respectivamente. Además, en enero de 2009 se excluyó del precio de la canasta el crudo Minas (Indonesia); en tanto que el venzolano BCF-17 fue sustituido por el Merey.

Al 17 de septiembre de 2013, la canasta de crudos de la OPEP registró una cotización promedio en el mes de 110.26 dólares por barril (d/b), cifra 2.55% superior con relación a la de agosto pasado (107.52 d/b), mayor en 3.48% con respecto a diciembre anterior (106.55 d/b), y 0.37% menos si se le compara con el promedio de septiembre de 2012 (110.67 d/b).

PRECIO DE LA CANASTA DE CRUDOS DE LA OPEP
-Dólares por barril-
2012-2013



* Promedio al día 17 de septiembre.
FUENTE: OPEP.

Fuente de información:
http://www.opec.org/opec_web/en/data_graphs/40.htm?selectedTab=daily
http://www.opec.org/opec_web/en/press_room/923.htm

IV. POSTCRISIS FINANCIERA MUNDIAL

El cálculo mundial de las políticas monetarias no convencionales (FMI)

El 23 de agosto de 2013, la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) afirmó, ante un grupo de altas autoridades congregadas en el Simposio Económico de Jackson Hole, que gracias a las políticas monetarias no convencionales de los bancos centrales, las autoridades del mundo entero tienen tiempo y margen para llevar a término las reformas necesarias para sentar las bases de un crecimiento perdurable. A continuación se presentn los detalles del discurso.

La Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional:

"Buenas tardes. Deseo agradecer a Esther George la invitación al Simposio de este año. Es un enorme placer estar aquí, como siempre. El Sistema de la Reserva Federal, y este encuentro en particular, son bien conocidos por estar a la vanguardia del estudio y el análisis de la política monetaria. Las reflexiones de la mañana de hoy ciertamente confirman esa reputación.

El reto para la generación de gobernantes de hoy es replantearse y reimaginar la manera de lograr que nuestras economías vuelvan a funcionar. Uno de sus aspectos más notables ha sido la voluntad de los bancos centrales de las economías avanzadas para comenzar por lo más difícil en el proceso de formulación de políticas.

En muchos sentidos, los bancos centrales han sido los héroes de la crisis financiera mundial. En comparación con la política monetaria tradicional, las políticas monetarias no convencionales de los últimos años han sido más ambiciosas y más

amplias. Gracias a estas medidas excepcionales, el mundo no se precipitó hacia otra Gran Depresión.

La crisis también nos hizo reflexionar sobre el grado en que el mundo está interconectado. Una quiebra en Estados Unidos de Norteamérica en 2008 puso de rodillas a la economía mundial. Los problemas de la zona del euro sacudieron nuevamente la economía mundial. Hoy, otro motivo de preocupación es el riesgo de que una desaceleración de los mercados emergentes haga retroceder el crecimiento en el resto del mundo.

La política monetaria no convencional le da otro giro a la situación. Esto es algo que obviamente tenemos muy en cuenta, dados los sucesos de esta semana. Esto nos recuerda que las medidas de política adoptadas en un rincón del mundo pueden llegar a todos los rincones. Y le toca al FMI arrojar luz sobre lo que ocurre en todos los rincones del mundo.

A un nivel más amplio, las políticas monetarias no convencionales significan navegar por aguas desconocidas. En cierto sentido, es como entrar en un cuarto oscuro. Para citar a John F. Kennedy: “No estamos aquí para renegar contra la oscuridad, sino para encender la candela capaz de guiarnos a través de esa oscuridad hacia un futuro seguro y sensato”. Es nuestra responsabilidad colectiva encender la candela en ese cuarto oscuro.

De modo que hoy mi mensaje principal es el siguiente: debemos colaborar mejor para comprender más a fondo el impacto —local e internacional— de estas políticas no convencionales y cómo este influye en los planes para retirarlas. Y, sobre todo, debemos aprovechar bien el tiempo y no desperdiciar el espacio que nos han brindado dichas políticas. Las autoridades mundiales —todas, dentro de los países y entre países— tienen la responsabilidad de llevar a cabo la totalidad de las medidas necesarias para restablecer la estabilidad y el crecimiento, y reducir los desequilibrios.

Con ese ánimo de colaboración, desearía hacerlos partícipes de algunas de las reflexiones del FMI en tres ámbitos principales:

Primero, ¿qué influencia ha tenido en la economía mundial hasta el momento la política monetaria no convencional desplegada por Estados Unidos de Norteamérica y otros países?

Segundo, ¿cómo afectará al mundo en adelante, especialmente ahora que uno se prepara para replegarla?

Tercero, ¿existe una combinación de políticas mundiales capaz de lograr un crecimiento duradero en forma más adecuada?

1. Las bondades de las políticas monetarias no convencionales hasta el momento

El punto de partida natural es el siguiente: retrospectivamente, las políticas monetarias no convencionales, ¿fueron necesarias y dieron resultado? Sé que para algunos aún existen dudas. Pero para el FMI está claro que el impacto hasta ahora ha sido positivo.

¿A qué se debe esta opinión? Cuando comenzó la crisis, las políticas monetarias no convencionales ayudaron a evitar un colapso del sistema financiero, y un colapso de la actividad. Así ocurrió con la expansión cuantitativa en Estados Unidos de Norteamérica y las compras de activos a gran escala en Reino Unido. Más adelante, las operaciones de refinanciamiento a largo plazo y las operaciones monetarias de compraventa del Banco Central Europeo (BCE) redujeron significativamente el riesgo extremo de ruptura de la zona del euro.

Frente a esta turbulencia financiera, las políticas monetarias no convencionales contribuyeron a apuntalar la actividad económica y también la estabilidad financiera, a nivel tanto nacional como internacional. Eso fue lo que sucedió indudablemente al

desplegarse las primeras políticas de este tipo, cuando estos objetivos estaban armonizados.

El FMI les ha estado prestando una atención mucho mayor a las implicaciones más amplias de estas políticas en nuestro marco de supervisión revisado. Estamos siguiendo las interconexiones dentro de los países —por ejemplo, entre el sector financiero y la economía real— y entre los países.

Es difícil discernir con precisión las ramificaciones exactas de estas políticas. Hay simplemente demasiados factores en juego e indudablemente numerosas opiniones diferentes entre los países. Como dije, estamos pisando 'terra nova'. Ahora bien, debemos intentarlo; lo estamos intentando; lo intentaremos con más empeño.

Examinamos los efectos de contagio de las políticas monetarias no convencionales en un informe publicado este mes. Según las estimaciones, la expansión cuantitativa lanzada por la Reserva Federal probablemente haya reducido los rendimientos de los bonos estadounidenses a largo plazo más de 100 puntos básicos antes de la corrección del mercado ocurrida este año, incrementando el producto mundial más de 1%. Sé que las estimaciones varían. Aun así, podemos afirmar con cierto grado de confianza que las políticas monetarias no convencionales apuntalaron la actividad ante la posibilidad de una depresión mundial.

Los indicadores del riesgo de mercado pintan un panorama parecido, reduciendo la incertidumbre durante períodos de tensión financiera elevada. La probabilidad de que se produjeran variaciones de precios sumamente pronunciadas, por ejemplo, disminuyó en una serie de mercados inmediatamente después de que la Reserva Federal anunciara medidas de política monetaria no convencionales.

Obviamente, los principales beneficios se observaron en las primeras fases, cuando las condiciones eran más graves. Pero incluso desde entonces las políticas monetarias

no convencionales han sido un éxito. Globalmente, todos los países se beneficiaron, primero gracias a la eliminación de los riesgos más graves de turbulencia financiera y luego gracias al estímulo al crecimiento.

Eso no necesariamente seguirá ocurriendo.

2. El cálculo mundial actual de las políticas monetarias no convencionales

Eso me lleva a la siguiente reflexión: ¿cómo nos afectan las políticas monetarias no convencionales hoy?

Quisiera aclarar desde ya que no estoy proponiendo un repliegue apresurado. Estas políticas aún son necesarias en todos los lugares que las están utilizando, aunque en algunos lugares serán necesarias durante más tiempo que en otros. En Europa, por ejemplo, todavía pueden aportar mucho. En Japón probablemente falte bastante también para abandonarlas.

Llegará un día en que este período de políticas monetarias excepcionalmente expansivas, convencionales o no, deberá tocar a término, a la luz de la recuperación económica y su impacto en la inflación. Necesitamos planificar para cuando llegue ese día, especialmente porque no sabemos exactamente cuándo ocurrirá.

Algo que podemos afirmar con certeza es lo siguiente: los detalles del repliegue de estas políticas dependerán —como corresponde— del ritmo de la recuperación, y ésta mitigará las posibles desventajas de aquél.

Sin embargo, ese cálculo no será fácil. Juntos, tenemos que mantenernos atentos tanto a la estabilidad financiera como al crecimiento. Juntos, tenemos que constatar si los beneficios de las políticas monetarias no convencionales están sujetos a un

rendimiento decreciente. Juntos, tenemos que analizar si los efectos colaterales financieros empeoran con el tiempo.

Al igual que el despliegue de esas políticas, su repliegue nos llevará a un terreno desconocido. Pero no pierdo el optimismo. Los bancos centrales manejaron bien el despliegue, y no hay razón para pensar que no ocurrirá lo propio con el repliegue.

Así que el FMI y las autoridades tendrán que comenzar a plantearse cómo será en su momento el repliegue de estas políticas. Eso incluye las implicaciones para la estabilidad económica y financiera mundial: la totalidad del sistema, no una de sus partes solamente. Ésta es una cuestión que el FMI ha estado observando y continuará observando de cerca. Después de todo, es la razón de ser de la institución.

Por el momento, desearía poner de relieve algunas de nuestras reflexiones sobre estos canales y conexiones.

Primero, el equilibrio entre la estabilidad y el riesgo

La relación entre estos dos factores no es sencilla. Indudablemente, los períodos prolongados de políticas monetarias muy expansivas y tasas a niveles ultra bajos, sumados a la búsqueda de mayor rentabilidad, podrían conducir a una toma de riesgos poco saludable. A la vez, la ausencia de políticas monetarias no convencionales fácilmente podría haber terminado en un desenlace peor en términos del crecimiento, con un riesgo aun mayor de perturbaciones financieras.

Como siempre, sabremos mucho más a medida que pase el tiempo. Sobre todo, sabremos si la corrección de los mercados a nivel internacional que ocurrió este año fue un recordatorio útil de que la exuberancia puede ser excesiva, o si marca el comienzo de un nuevo período de sobresaltos y sustos periódicos. Todos esperamos

que sea lo primero, pero la prudencia dicta hacer planes en caso de que sea lo segundo.

Algunas modalidades de políticas monetarias no convencionales influyen —quizá más que las políticas monetarias convencionales— en el extremo lejano de la curva de rendimientos y, por ende, en una variedad más amplia de activos y clases de activos, creando un incentivo para la toma de riesgos que podría resultar preocupante.

Nuestra opinión tras sopesar estos factores es que el actual cálculo de los beneficios de las políticas monetarias no convencionales aún es claramente positivo para los países que la adoptaron.

Segundo, necesitamos analizar más de cerca los efectos de contagio

Es verdad que resulta difícil aislar los efectos de las políticas monetarias no convencionales de otros factores que influyen en los resultados económicos. Con todo, los ciclos de restricción monetaria del pasado han generado inquietudes o efectos de contagio, y debemos aprender de la historia.

Por ahora, los países avanzados y emergentes en general han sabido manejar bien las implicaciones de las políticas monetarias no convencionales.

Hemos estado trabajando en una serie de estudios de caso: 13 de los países más grandes sin políticas monetarias no convencionales que, juntos, originan alrededor del 40% del producto mundial.

Tras el despliegue de políticas monetarias no convencionales, hemos presenciado episodios de alza de los precios de los activos y aumento de los flujos de capital. Para dar un ejemplo, los flujos netos acumulados hacia los mercados emergentes se incrementaron 1.1 billones de dólares desde 2008; o sea, 470 mil millones de dólares

por encima de la tendencia estructural a largo plazo, en términos estimativos. El apalancamiento empresarial y la exposición a las divisas también se incrementaron en varios casos. Los precios de los inmuebles han alcanzado niveles elevados; por ejemplo, en Brasil, Canadá, China, Corea y Tailandia. Los precios de las acciones repuntaron durante un período considerable en China, México y Rusia. Y el crédito se expandió con rapidez en Brasil, China, Corea y Turquía. En los últimos meses, algunos de estos movimientos se revirtieron en parte.

Obviamente, estas tendencias positivas son lo que habríamos esperado, incluso con una política convencional. Nuevamente, es la fórmula de bajas tasas de interés y la búsqueda de rentabilidad: los inversionistas buscan otras oportunidades —flujos de capital hacia mercados emergentes— con el potencial acostumbrado de apreciación y expansión del crédito.

En general, los países han realizado una sólida gestión macroeconómica, velando por hacer que los sistemas financieros sean más seguros; entre ellas, medidas macroprudenciales y de gestión de los flujos de capital.

La conclusión de todo esto es que el actual cálculo de las políticas monetarias no convencionales para los países que no las han adoptado arroja un saldo positivo. Al menos por el momento.

Todos sabemos que la situación puede cambiar de un momento para otro, como vimos en los últimos días en algunas economías de mercados emergentes. Son riesgos que habrá que vigilar y reevaluar constantemente.

Tercero, reflexionar más sobre la taxonomía del repliegue nos ayudará a evaluar mejor los riesgos y los efectos de contagio

Voy a plantear una pregunta muy básica. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de “repliegue” de las políticas monetarias no convencionales? La respuesta no siempre es

clara. Hemos visto numerosas innovaciones. Pero a menudo no se hace una distinción entre las convencionales y las no convencionales. Las políticas monetarias de hoy son multifacéticas, y abarcan una guía "de previsión" sobre las políticas futuras, compras de activos privados para reforzar la estabilidad en determinados mercados y compras con un objetivo más difuso de "expansión cuantitativa" que buscan estimular la actividad a nivel más general.

A largo plazo está claro que el repliegue de las políticas monetarias no convencionales implicará retirarlas paulatinamente y, en última instancia, revocarlas todas. Eso no significa que ocurrirá al mismo tiempo.

De hecho, parece probable que alguno de los aspectos más "convencionales" de las políticas monetarias no convencionales, como la guía sobre la trayectoria futura de las tasas de política monetaria o el ritmo de las futuras compras de activos, se ajustarán mucho antes de que se venda ningún activo. Eso significa que el repliegue de estas políticas probablemente sea más lento y prolongado de lo que se suele decir y temer.

También cabe presumir que el repliegue dependerá del avance logrado con otras políticas y la perdurabilidad de la recuperación.

De hecho, para que los mercados comprendan y digieran el repliegue con la mayor facilidad posible, es necesario que esté sujeto al afianzamiento de la economía.

3. Una mejor combinación de políticas a nivel mundial

Esto me lleva a mi tercera y última reflexión: la senda que deberá trazar, en términos amplios, la política económica.

La política monetaria —por más buena que se le considere— no puede hacerlo todo. No puede proporcionar todas las respuestas. No puede solucionar todos los problemas económicos. No necesito convencerlos a ustedes de esto.

Fundamentalmente, las políticas monetarias no convencionales deben estar complementadas por un espectro más amplio de políticas capaces de lograr que la economía mundial avance.

Permítanme hacer un paréntesis.

Hay claramente quienes opinan que, frente a los países con políticas monetarias no convencionales, el FMI ha sido reacio a dar consejos, opinan que —me atrevería a decir— se ha puesto guantes de seda. No estoy de acuerdo. Desde hace años venimos insistiendo una y otra vez en que la combinación de políticas tiene que incluir más reformas fiscales, financieras y estructurales a mediano plazo. Pero aun sin esas otras políticas aconsejables, ha sido mejor tener políticas monetarias no convencionales que no tenerlas.

Me preocupa la posibilidad de que la ardua labor que han realizado los bancos centrales termine desperdiciada si no se hace lo suficiente en otros ámbitos para adoptar las políticas —manifiestamente más difíciles— necesarias para un crecimiento equilibrado, duradero e inclusivo. Me refiero aquí a todos los países, no solo a los que han instituido políticas monetarias no convencionales.

Aunque no sabemos exactamente qué habría ocurrido si no se las hubiera instituido, afirmaría lo siguiente: las políticas monetarias no convencionales están creando el espacio necesario para más reformas. No nos dejemos estar y aprovechémoslo bien.

En los países que han adoptado estas políticas, dos cosas son necesarias para lograr una combinación idónea de políticas.

Primero, insistir en profundizar las reformas para sentar las bases de un crecimiento perdurable y duradero. No desaprovechen el espacio creado por las políticas monetarias no convencionales.

Necesitamos este espectro más amplio de políticas para sustentar el crecimiento a más largo plazo, dejar asegurada la sostenibilidad fiscal y sanear los sistemas bancarios con problemas.

La combinación exacta de políticas varía según el país. El FMI ha abordado estas cuestiones en profundidad en otras ocasiones —entre ellas, en las evaluaciones económicas anuales de varios países importantes—, así que no las repetiré aquí.

Un mayor avance en la aplicación de la política económica a nivel más general contribuirá a que las políticas monetarias no convencionales tengan hoy más eficacia, mitigando así riesgos potenciales. Eso también podría contribuir a que el repliegue se desarrolle sin sobresaltos.

Permítanme dar un ejemplo. Algunos países, sobre todo de la zona del euro, aún tienen que llevar a término el saneamiento del sector financiero, desatascar la tubería financiera para que el crédito vuelva a fluir, reducir la fragmentación financiera y contribuir a que la política monetaria funcione mejor.

En términos más generales, un mayor avance en la reforma regulatoria puede contribuir a que el sistema sea más seguro. Dado que las políticas monetarias no convencionales ayudaron a salvar al sector financiero, es lógico pedir a cambio concluir una reforma acelerada del mismo.

La segunda responsabilidad es que los bancos centrales se encarguen de manejar los riesgos que rodean al repliegue.

Ninguno de los presentes desconoce la importancia primordial de la claridad en la comunicación. Las autoridades deben plantear clara y abiertamente todos los factores que influyen en las decisiones sobre políticas monetarias no convencionales, los que conciernen tanto a la actividad económica como a la estabilidad financiera.

También es importante comunicar los riesgos que existen de ambos lados de la ecuación: los que plantea para la recuperación un repliegue prematuro y los que plantea para la estabilidad financiera un repliegue retrasado.

Efectivamente, a la gente le preocupa con justa razón la posibilidad de que la comunicación sobre las condiciones financieras desestabilice los mercados. Pero decir demasiado poco bien podría resultar peor y traducirse en sorpresas para los mercados.

Aun si está bien gestionado, el repliegue de las políticas monetarias no convencionales bien podría crear graves obstáculos para los países que no las han adoptado.

Entonces, ¿cómo deben prepararse y reaccionar estos países?

En su mayoría, ya se han adelantado a los riesgos potenciales. Deben continuar con sus propias iniciativas. Las medidas de política precisas variarán según el caso.

Los países que no han implementado políticas monetarias no convencionales deben aplicar vigorosamente las políticas más profundas esbozadas en nuestros informes a fin de alcanzar un crecimiento perdurable a mediano plazo. De hecho, las inquietudes recientes en torno a la disminución del potencial de crecimiento de los mercados emergentes no hacen más que confirmarlo.

Sin embargo, la cuestión igualmente importante es qué hacer si ocurre un nuevo brote de inestabilidad financiera. Esto plantea graves riesgos para las economías que no

aplicaron políticas monetarias no convencionales. Lo bueno es que tienen las herramientas para hacerle frente.

La flexibilidad cambiaria ayudará, pero no a toda costa. Cierta intervención en los mercados podría contribuir a suavizar la volatilidad cambiaria o las presiones de liquidez a corto plazo.

Hasta el momento, tanto los países avanzados como los emergentes han usado medidas macro y microprudenciales para desalentar el exceso, frente a una ebullición del crédito o posibles vulnerabilidades del sector financiero. En determinadas circunstancias, las medidas de gestión de flujos de capitales han sido útiles.

Pero aun con un máximo de esfuerzo, la represa puede resquebrajarse. Así que necesitamos más líneas de defensa, que reflejen nuestra interdependencia, nuestro objetivo común y nuestra responsabilidad mutua respecto a la economía mundial.

En este sentido, las líneas de canje —junto con las líneas que abrieron los grandes bancos centrales cuando estalló la crisis— pueden ayudar. Por nuestra parte, estamos preparados para brindar asesoramiento en materia de políticas y respaldo financiero, de ser necesario a título precautorio mediante nuestros variados instrumentos.

Sobre todo, tenemos que colaborar, todos y mejor.

Conclusión

Este es un buen momento para unir todos estos hilos de reflexión.

Hay margen para la cooperación y la coordinación internacional de las políticas a fin de lograr resultados mejores. Ningún país es una isla. Como dije al comienzo, en el mundo interconectado en que vivimos, los efectos de contagio de las políticas

nacionales —incluida una política monetaria no convencional— bien pueden repercutir en donde se originaron. Analizar el efecto global es algo que promueve el interés propio. Y eso nos interesa a todos.

No digo que se trate de algo fácil. La coordinación es difícil de conseguir en la práctica.

No todo el mundo está de acuerdo en cuanto a la magnitud de los efectos de contagio, y ni siquiera en cuanto a su dirección. Hacer coincidir las posturas, o al menos acercarlas, es un paso importante para decidir el rumbo de las políticas.

La mejor manera de superar los retos es colaborando abiertamente. Nuestras deliberaciones aquí y hoy pueden permitirnos avanzar por buen camino.

Como foro para la cooperación internacional, el FMI puede ayudar. También nos corresponde utilizar la supervisión para respaldar debidamente las decisiones que deben tomar los países miembros. Podemos profundizar más en las interconexiones de las políticas y los efectos de contagio entre los países miembros. Podemos ofrecer un análisis claro de los frutos de trabajar juntos. Y podemos alentar a las autoridades a comprender cómo encajan sus acciones dentro de la agenda mundial.

Las políticas y su coordinación aún no se encuentran donde deberían estar. La recuperación mundial podría verse amenazada si no hay una actuación a nivel internacional, en la que cada país haga lo que le corresponde. Sin embargo, actuando podemos encaminar la economía mundial por una senda de crecimiento vigoroso, sustentable y equilibrado.

El mundo ya ha pasado bastante tiempo flotando en el agua. Ha llegado la hora de que las autoridades naden hasta la orilla. ¡Se los dice mi experiencia en natación sincronizada!

Gracias."

Fuente de información:
http://www.imf.org/external/spanish/np/speeches/2013/082313s.htm
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.imf.org/external/Spanish/pubs/ft/survey/so/2013/NEW082313AS.htm

La economía global post-crisis en tres palabras (Project Syndicate)

El 28 de agosto de 2013, la organización Project Syndicate (*PS*) publicó los comentarios de Jean Pisani-Ferry[1] en torno a la reciente situación económica y financiera global. A continuación se incluye la información

Cinco años han pasado desde que el colapso del banco de inversión norteamericano Lehman Brothers desató el caos financiero y marcó el inicio de la Gran Recesión. Si bien el polvo tal vez todavía no se haya asentado del todo, tres muletillas resumen lo que hemos aprendido hasta la fecha —y lo que todavía queda por hacer—.

La primera palabra que me viene a la mente es resiliencia. Hace cinco años, muchos temían una repetición de la Gran Depresión de los años 1930. De hecho, como han demostrado Barry Eichengreen y Kevin O'Rourke, el colapso de la producción industrial mundial en 2008-2009 en un principio seguía perfectamente los pasos del de 1929-1930. La caída del volumen de comercio mundial y de los índices accionarios fue aún más veloz.

Afortunadamente, los caminos históricos luego divergieron. Cinco años después de la crisis de 1929, el mundo todavía estaba sumido en una depresión y el comercio se había contraído marcadamente. Hoy, Estados Unidos de Norteamérica todavía atraviesa su peor recesión en materia de empleo desde la Segunda Guerra Mundial y

[1] Jean Pisani-Ferry es profesor de Economía en la Universidad Dauphine-Paris y actualmente se desempeña como Director de Planificación de la Política Económica para el Primer Ministro de Francia. Fue director de Bruegel, el think tank económico con sede en Bruselas.

el Producto Interno Bruto (PIB) de Europa no ha regresado a los niveles previos a la crisis, pero la producción global ha crecido 15% desde 2008, y el comercio mundial ha subido más del 12 por ciento.

El mundo evitó una Segunda Gran Depresión principalmente porque no hubo ninguna crisis financiera global esta vez. Lo que ocurrió en 2008 fue una crisis de Estados Unidos de Norteamérica que contaminó a Europa, porque los dos sistemas financieros estaban casi completamente integrados. El resto del mundo, en cambio, se mantuvo básicamente inmune. China y otros países emergentes se vieron afectados por una seria caída de la demanda que afectó sus exportaciones, pero no por el revuelo financiero. Por el contrario, el valor de los bonos del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica que China y otros mantuvieron en sus arcas aumentó en respuesta a la caída de las tasas de interés.

Otra razón para la recuperación fue la respuesta oportuna pergeñada en 2009 por el G-20. Por primera vez, los países emergentes y en desarrollo participaron en un esfuerzo de reflación coordinado y, junto con sus pares de los países avanzados, prometieron resistir el proteccionismo comercial.

La recuperación pronto demostró que la economía global tenía más de un motor. Esto le dio a la economía de Estados Unidos de Norteamérica tiempo para reponerse y hasta hizo posible que Europa experimentara su propia crisis sin generar una caída generalizada.

La segunda palabra que caracteriza los últimos cinco años es aceleración. En 2008, todos sabían que el ascenso de los países emergentes y en desarrollo estaba volviendo a trazar el mapa económico global. Pero se pensaba que iba a ser una tendencia gradual y a largo plazo. En realidad, lo que supuestamente iba a tomar una o dos décadas sólo llevó cinco años.

Una estadística simple ilustra el punto: en 2007, los países avanzados representaban casi las tres cuartas partes del PIB combinado del G-20. En 2012, su participación había caído al 63%. La combinación de diferenciales de crecimiento y precios elevados del petróleo y las materias primas resultó en un cambio masivo en la distribución del ingreso mundial.

Es más, todos los países avanzados han experimentado un rápido deterioro de sus finanzas públicas. Mientras que hace diez años las crisis de deuda pública eran consideradas una plaga que aflige a los países en desarrollo, la enfermedad hoy es la maldición de las economías avanzadas. Según el Fondo Monetario Internacional, la relación deuda/PIB promedio a fines de 2012 era 110% en los países avanzados, pero apenas 35% en los países emergentes y 42% en los países de bajos ingresos.

Por supuesto, estas estadísticas pueden ser engañosas. Estados Unidos de Norteamérica y Europa todavía gozan de los servicios de un vasto capital social—máquinas, edificios e infraestructura pública construidos a lo largo de décadas o incluso siglos—. Es más, el capital inmaterial cada vez es más relevante también: las autoridades norteamericanas recientemente revisaron para arriba el PIB en 400 mil millones de dólares después de reconocer que el gasto en investigación y desarrollo debía categorizarse como inversión. Los países emergentes pueden estar creciendo más rápido, pero su capital social per cápita todavía no se equipara al de los países avanzados (de hecho, de esto se trata precisamente el desarrollo).

No obstante, la política global es un terreno en el que los cambios de ingresos relativos y el mal estado de las finanzas públicas de los países ricos importan. Cuando Estados Unidos de Norteamérica y Europa amenazaron con retirar el respaldo financiero a Egipto para poder influir en el comportamiento del liderazgo militar del país, rápidamente se dieron cuenta de que Arabia Saudita y otros estados del Golfo podían ser mucho más convincentes, porque tenían bolsillos mucho más abultados.

Esto nos lleva a la tercera palabra de los últimos cinco años: *reequilibrio*. La globalización 1.0 se construyó alrededor de los consumidores estadounidenses y los productores chinos. La siguiente fase debería construirse en torno de los consumidores y los productores de todo el mundo.

De acuerdo con las proyecciones de Homi Kharas y Geoffrey Gertz de la Brookings Institution, hoy hay 700 millones más de personas con 10-100 dólares por día para gastar de las que había en 2003. Es más, se espera que lo que se conoce como la clase media global crezca otros 1 mil 300 millones en los próximos diez años. De manera que hay un potencial obvio para un reequilibrio importante hacia un crecimiento liderado por el consumo en el mundo emergente y en desarrollo.

Esta nueva fase de globalización augura beneficios importantes para la economía global. En lugar del patrón comercial de alguna manera unilateral de los últimos veinte años, el nuevo modelo implica un mayor bienestar para los hogares en los países en desarrollo y oportunidades para más productores en las economías avanzadas. Al mismo tiempo, los hábitos de consumo tendrán que cambiar en todas partes: la clase media no puede triplicar su tamaño y seguir dependiendo de los mismos patrones de gasto con un alto consumo de energía y carbono.

Ahora bien, todavía no llegamos a eso. En parte debido a las medidas de estímulo del gobierno, el crecimiento de China desde 2008 ha estado impulsado más por la inversión que por el consumo, lo que ha impedido el reequilibrio de la demanda tan necesario. El desempeño económico ha estado sostenido por un auge de la inversión en parte artificial, que hoy se está extinguiendo —lo que plantea cuestionamientos sobre la capacidad de China para mantener un crecimiento lo suficientemente rápido—. Y la demanda aún exige un alto consumo de energía y carbono. De modo que todavía hay que lidiar con una transición, y la reciente agitación de los mercados de cambio en varios países emergentes indica que será una transición delicada.

La resiliencia que la economía mundial ha demostrado desde 2008 ofrece motivos para alegrarse, y la aceleración de los cambios en el equilibrio global de fortaleza económica y financiera es algo para reflexionar. Pero el desafío que aún persiste de reequilibrar la demanda (tanto en términos cuantitativos como cualitativos) sigue siendo importante. Hasta que no se hayan hecho más progresos para lograr este objetivo, será demasiado pronto para cantar victoria.

Fuente de información:
http://www.project-syndicate.org/commentary/the-post-crisis-global-economy-in-three-words-by-jean-pisani-ferry/spanish

Cinco años de no reforma financiera (Project Syndicate)

El 13 de septiembre de 2013, la organización Project Syndicate (*PS*) publicó los comentarios de Anat Admati[2] en torno al sistema financiero mundial. A continuación se presenta la información.

Cinco años después que el colapso de Lehman Brothers desató la mayor crisis financiera global desde la Gran Depresión, sectores bancarios sobredimensionados han hecho añicos las economías de Irlanda, Islandia y Chipre. Los bancos en Italia, España y otras partes no están prestando lo suficiente. El auge del crédito en China se está convirtiendo en un fiasco. En resumen, el sistema financiero mundial sigue siendo peligroso y disfuncional.

Peor aún, a pesar de años de debate, no se ha alcanzado un consenso sobre la naturaleza de los problemas del sistema financiero —mucho menos sobre cómo solucionarlos—. Y eso parece reflejar el poder político de los bancos.

[2] Anat Admati, es profesora de Finanzas y Economía en la Escuela de Negocios de Stanford, es co-autora (con Martin Hellwig) de La nueva ropa de los banqueros: ¿qué está mal con la Banca y qué hacer al respecto?

Por ejemplo, el secretario de negocios del Reino Unido, recientemente acusó a los reguladores del Banco de Inglaterra —a quienes calificó de "talibanes del capital"— de frenar la recuperación económica del país al imponer reglas excesivas a los bancos. El funcionario parece creerles a los lobistas de los bancos cuando dicen que el préstamo y el crecimiento se verían afectados si se obligara a los bancos a "tener más capital".

Estos argumentos de los altos responsables de las políticas económicas no son exclusivos del Reino Unido; pero son falsos y engañosos. El capital bancario no son reservas en efectivo que deben "ahorrarse"; es dinero no prestado que se puede usar para otorgar préstamos.

En otras palabras, el crecimiento económico y del préstamo ha sufrido desde 2007 porque las instituciones financieras altamente endeudadas no pudieron absorber sus pérdidas, no por regulaciones que intentaban reducir su nivel de endeudamiento. Las regulaciones vigentes cuando estalló la crisis eran inadecuadas y se las había implementado de manera igualmente inadecuada, mientras que las reformas propuestas desde entonces no fueron mucho mejores. Las reformas propuestas en Basilea III, por ejemplo, les permitirían a los bancos financiar hasta el 97% de sus activos con dinero prestado; algunas inversiones se podían hacer enteramente con fondos prestados.

Los peligros de esta estrategia a esta altura deberían ser obvios. Cuando los propietarios de los hogares no pueden pagar sus hipotecas, pueden perder su casa, perjudicando a todo el vecindario. Lo mismo es válido para las instituciones financieras, como demostró la quiebra de Lehman.

Es más, los efectos de un alto nivel de endeudamiento se sienten antes de que los prestatarios dejen de pagar. Los propietarios en apuros o "ahogados" no invierten mucho en mantenimiento o mejoras. De la misma manera, los bancos débiles con

deudas pendientes que les impiden financiar inversiones que valen la pena son perjudiciales para la economía.

Las regulaciones con imperfecciones distorsionan aún más el comportamiento de los bancos débiles —por ejemplo, predisponiéndolos a favor de otorgar préstamos a los gobiernos o invertir en títulos realizables en lugar de prestarle dinero a las empresas—. Los reguladores muchas veces toleran, y a veces respaldan, a los bancos débiles, negando la realidad de su condición desesperada. Eso es contraproducente.

Los reguladores, más bien, deben tomar medidas enérgicas para desmantelar a los bancos zombis y obligar a los bancos viables a depender más de los mercados de valores, donde el riesgo se negocia y se cotiza, para volverse más fuertes. Prohibir los desembolsos a los accionistas y exigirles a los bancos que recauden fondos vendiendo nuevas acciones los fortalecería sin limitar su capacidad de préstamo. Los bancos que no pueden vender sus acciones a ningún precio tal vez sean demasiado débiles como para sobrevivir sin subsidios. Esos bancos son disfuncionales y hay que soltarles la mano.

Si queremos bancos más seguros y más saludables, no se les puede exigir otra cosa que reducir su dependencia del endeudamiento. Como entidades prestadoras, los bancos pierden cuando los prestatarios no pagan. Los propios bancos, sin embargo, son los mayores prestatarios, y normalmente financian más del 90% —y en algunos casos más del 95%— de sus inversiones endeudándose. (Por el contrario, las corporaciones no financieras rara vez piden prestado más del 70% de sus activos, y muchas veces mucho menos, a pesar de la falta de alguna regulación de sus niveles de apalancamiento).

Chipre es un ejemplo de este problema. A partir de 2010, los bancos chipriotas invirtieron parte de sus depósitos en bonos del gobierno griego, que prometían tasas de interés superiores al 10% —a veces inclusive 15 o 20%—. Mientras Grecia pagaba

estas tasas altas, los bancos chipriotas podían ofrecerles a sus depositantes tasas atractivas, como del 4.5%, y prosperar.

Los bancos chipriotas pasaron las pruebas de resistencia en julio de 2011. Sin embargo, a principios de 2012, sus bonos griegos perdieron el 75% de su valor. Como los bancos hacían sus inversiones con escaso dinero prestado, se volvieron insolventes. Después de haberse mantenido a flote durante un año con la ayuda del Banco Central Europeo, los bancos chipriotas se vieron obligados a enfrentar sus pérdidas. Uno cerró. Los depósitos superiores a 100 mil euros (133 mil dólares) generaron pérdidas. Los contribuyentes de la eurozona entregaron 10 mil millones de euros en fondos de rescate.

Curiosamente, los reguladores habían permitido que los bancos chipriotas incurrieran en las prácticas que habían originado sus problemas. Si bien la inversión en bonos griegos era riesgosa —lo que se reflejaba en las altas tasas que prometían los bonos—, las regulaciones ignoraron la posibilidad de una pérdida. Mientras la ventaja de los riesgos daba resultados, las ganancias de los bancos beneficiaron a sus accionistas y gerentes, los políticos estaban contentos y los bancos crecieron enormemente en relación con la economía.

Las regulaciones propuestas por Basilea III establecieron requerimientos de capital mínimo absolutamente insuficientes y mantienen una estrategia errónea para ajustar los requerimientos al riesgo. Dentro de la eurozona, por ejemplo, los bancos pueden otorgar préstamos a cualquier gobierno usando exclusivamente dinero prestado. El banco franco-belga Dexia, al igual que los bancos chipriotas y muchos otros desde 2008, quebraron o fueron rescatados de pérdidas en inversiones riesgosas que los reguladores habían considerado seguras.

Las regulaciones en todas partes parecen basarse en el falso concepto de que los bancos deberían tener capital “apenas suficiente”. El capital no es escaso para los

bancos viables, y la "ciencia" de las complejas evaluaciones de riesgo o las pruebas de resistencia es una ilusión nociva. En cambio, la regulación debería apuntar a obligar a los inversionistas de los bancos a asumir un porcentaje mucho mayor de su propio riesgo, y así preocuparse mucho más por gestionarlo, para limitar el daño colateral de su endeudamiento excesivo.

Algunos dicen que los bancos son por naturaleza especiales, porque distribuyen los ahorros de la sociedad y crean liquidez. De hecho, los bancos se han vuelto especiales principalmente por su capacidad para realizar tantas apuestas a expensas de los demás. Nada sobre la intermediación financiera justifica permitirles a los bancos distorsionar la economía y poner en peligro a la población como lo hacen.

Desafortunadamente, a pesar del enorme daño causado por la crisis financiera, es poco lo que ha cambiado en la política de los bancos. Son demasiados los políticos y los reguladores que ponen sus propios intereses y los de "sus" bancos por delante de su obligación de proteger a los contribuyentes y a los ciudadanos. Debemos exigirles que cumplan mejor su trabajo.

Fuente de información:
http://www.project-syndicate.org/commentary/the-failure-of-bank-reform-since-2008-by-anat-admati/spanish

Al rescate de la verdadera potencia hegemónica de Europa (Project Syndicate)

El 28 de agosto de 2013, la organización Project Syndicate (*PS*) publicó los comentarios de Hans-Werner Sinn[3] en torno a la propuesta del Eurogrupo para la reestructuración bancaria. A continuación se incluye la información.

[3] Hans-Werner Sinn es profesor de Economía en la Universidad de Múnich, es presidente del Instituto Ifo de Investigación Económica y forma parte del Consejo Asesor del Ministerio de Economía alemán. Es el autor de ¿Puede Alemania ser salvada?

En junio pasado, la Comisión Europea anunció un giro de 180 grados en cuanto a la reestructuración bancaria. El dinero para recapitalizar los bancos en dificultades ahora vendría principalmente de los acreedores, no de los contribuyentes europeos, y se les pagaría según un orden específico. Todo suena muy bien, al menos en teoría. Sin embargo, en la práctica, el esquema deja mucho que desear.

El problema es que una lista muy larga de excepciones reduce los activos recuperables a tal grado que en muchos casos seguirá siendo imposible operar sin dinero público. El plan de largo plazo es que este dinero vendría de un fondo creado por los propios bancos europeos. Sin embargo, el Eurogrupo (reunión de ministros de Finanzas de la eurozona, a la que asisten el Comisario de la Unión Europea (UE) de Asuntos Económicos y Monetarios y el Presidente del Banco Central Europeo (BCE)) sugiere que, hasta entonces, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) —y por ende, los contribuyentes— aporten los recursos faltantes.

Así pues, dado que los contribuyentes supuestamente deben financiar garantías de depósitos de hasta 100 mil euros (133 mil dólares) —el nivel medio de la riqueza de las familias holandesas y el doble de la media alemana— la propuesta del Eurogrupo se reduce a una enorme redistribución de riqueza en Europa, cuyas dimensiones no ha comprendido el público.

La idea de eximir la deuda garantizada de los bancos del esquema de recapitalización según un orden específico es muy complicada también. Si bien la propuesta parece inofensiva y casi obvia, no lo es; la deuda garantizada no necesita mayor protección porque ya se garantizó. Desde esta perspectiva, la protección adicional que ofrece dicha exención causa gran sorpresa.

La exención para deudas garantizadas sin duda solo concierne principalmente al refinanciamiento de créditos que el BCE ha extendido a bancos comerciales con garantías cada vez más insuficientes. Para las economías en crisis de la eurozona

(Chipre, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España), la deuda combinada total es de 732 mil millones de euros. Estos créditos rebasan por mucho la liquidez que necesitan estos países para la circulación interna, para la cual un máximo de 335 mil millones de euros —sus activos disponibles de dinero del banco centra—— habría sido suficiente. En cambio, al flexibilizar los estándares de seguridad, rescatar a inversionistas extranjeros y financiar déficit de cuenta corriente, el BCE ha socavado y sustituido el mercado interbancario europeo privado.

Como numerosos bancos en los países en crisis están al borde de la bancarrota, muchos de estos créditos ahora se han vuelto tóxicos. Después de todo, si se toma en consideración el promedio de las estimaciones reportadas por fuentes prestigiadas, las pérdidas por concepto de deudas incobrables anuladas de los bancos de los seis países en recesión ascienden aproximadamente a 670 mil millones de euros. Absorber parte de las pérdidas pondría gran presión al Eurosistema (el BCE y los bancos centrales de los Estados miembros de la eurozona), que solo tiene 500 mil millones de euros en capital propio. El riesgo de la estrategia del BCE de imprimir dinero para rescatar bancos, incluidos sus clientes públicos y privados, será evidente para cualquiera.

Así pues, es claro cómo se deben evitar las pérdidas que ha tenido el BCE debido a su política fiscal regional de facto: los costos generados por la anulación de las deudas incobrables se transferirán del BCE al MEDE. Esto no cambia en nada para los contribuyentes, que tendrán que pagar por las pérdidas de las dos instituciones de igual modo. Pero tiene la ventaja de permitir que el BCE se presente a sí mismo con hojas de balance limpias, lo que le permitiría mantener su política actual.

En última instancia, esto es meramente una nueva ronda del viejo juego de escondite financiero de la eurozona en el que las pérdidas se disimulan mediante su distribución entre instituciones y horizontes de tiempo diferentes. El juego empezó con el fondo de rescate para Grecia, que desembocó en el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, el

Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera y el Fondo Monetario Internacional, que a su vez fueron relevados por el MEDE. En cada caso, el objetivo principal era reducir la carga del BCE, que había impreso dinero, que había ofrecido previamente, pero que le pudo haber traído serias dificultades de no haber obtenido ayuda.

El acuerdo en conjunto es demasiado complicado desde el punto de vista de la democracia porque las decisiones iniciales sobre limitar los mercados de capital mediante la creación de crédito público se tomaron por el Consejo de Gobierno del BCE, en donde países grandes como Francia o Alemania tienen el mismo poder de voto que Chipre o Malta. En efecto, la asignación de asistencia de liquidez de emergencia de los bancos centrales nacionales requirió de la aprobación de tan solo una tercera parte de los miembros del Consejo de Gobierno y los seis países en crisis tenían estos votos. De acuerdo con la propuesta del Eurogrupo, los créditos autoasignados ahora también serán garantizados por los fondos del MEDE.

Si bien los parlamentos nacionales de la UE tienen todavía que aprobar el esquema, prácticamente no tienen opción y aceptar, pues de lo contrario se dañaría seriamente al BCE. Cuando finalmente tengan que votar sobre el asunto —años después de las maniobras de crédito riesgosas del BCE— no tendrán otra alternativa que rescatarlo, la verdadera hegemonía de la eurozona.

Fuente de información:
http://www.project-syndicate.org/commentary/the-ecb-s-game-of-financial-hide-and-seek-by-hans-werner-sinn/spanish

Qué presencia tendrían unos Estados Unidos de Europa (RIE)

El 2 de septiembre de 2013, el Real Instituto Elcano (RIE) informó que al día de hoy, tras más de tres años de crisis del euro lo que parece claro es que todavía aguardan a Europa muchos años de bajo crecimiento, austeridad, reformas estructurales,

tensiones en los mercados financieros, fricciones entre países acreedores y deudores y debilitamiento de la cohesión social en los países del sur. Pero aun suponiendo que los ciudadanos europeos estén dispuestos a asumir una década perdida en términos de crecimiento y no den su apoyo en las urnas a partidos anti-euro que lleven al desmantelamiento de la unión monetaria, resulta imprescindible construir una nueva narrativa que sirva para devolver el apoyo al proyecto europeo.

A lo largo del proceso de integración europea ha estado claro que el objetivo último de la Unión era desterrar definitivamente la guerra de Europa. En palabras de Ulrich Beck, se trataba de "convertir a enemigos en vecinos". Así, a lo largo de cinco décadas, la Unión Europea ha fascinado al mundo por su capacidad de resolver los conflictos de forma pacífica y por construir un complejo entramado institucional plagado de pesos y contrapesos capaz de generar crecimiento económico y cohesión social. No era un estado sino una construcción postmoderna en constante evolución, fundada sobre la paz, la cooperación y la igualdad entre los estados miembros, lo que la diferenciaba del resto de estados nación clásicos, que estaban diseñados para la guerra.

Antes de la crisis financiera global, los más entusiastas del proyecto europeo se permitían aventurar que Europa dominaría el siglo XXI porque su modelo para resolver los conflictos mediante el diálogo, la cooperación, la soberanía compartida, el respeto a las reglas comúnmente acordadas y el gobierno multinivel se revelarían como la mejor forma de ordenar unas cada vez más caóticas relaciones internacionales caracterizadas por la creciente interdependencia económica.

Pero todo esto ha cambiado. Hoy es necesario reconstruir la narrativa de la necesidad de Europa. Sin olvidar que la unión sigue siendo una garantía de paz y estabilidad que no se debería dar por sentada, es necesario buscar nuevos argumentos para frenar el creciente anti europeísmo que está apareciendo en el continente, especialmente entre

los jóvenes que ven las guerras europeas de los siglos pasados como demasiado lejanas. De no hacerlo, los vecinos corren el riesgo de convertirse de nuevo en enemigos.

Esta nueva narrativa pasa necesariamente por reconocer que sólo una Europa unida y fuerte permitirá a los ciudadanos europeos tener una voz en la globalización y dar forma al proceso de acuerdo con sus valores e intereses. Todas las previsiones indican que ningún país europeo, ni siquiera Alemania, estará entre las mayores economías del mundo en 2050. Pero además de al auge de las potencias emergentes, los países europeos se enfrentan al envejecimiento de sus poblaciones y a problemas estructurales de crecimiento complicados por altos niveles de endeudamiento público y privado. Por lo tanto, los estados nación europeos parecen condenados a la insignificancia en las relaciones internacionales a menos que logren forjar unos Estados Unidos de Europa mediante los que articular una voz común, dejando así de ejercer su poder e influencia de forma fragmentada, como sucede ahora.

Desde el Real Instituto Elcano se ha cuantificado cuál sería la presencia global de estos Estados Unidos de Europa, en el caso de que llegaran a existir. Sobre la base del Índice Elcano de Presencia Global, un índice sintético que ordena, cuantifica y agrega la proyección exterior de diferentes países sobre la base de su presencia en los ámbitos económicos, de defensa y de poder “blando, se observa que la si la Unión Europea fuera un país tendría la mayor presencia global del mundo, superando ligeramente a Estados Unidos de Norteamérica, pero a gran distancia de China, Rusia, Japón o Canadá, que ocuparían los siguientes puestos en el ranking (para los detalles del estudio véase http://www.iepg.es/?lang=es).

CLASIFICACIÓN DEL ÍNDICE ELCANO DE PRESENCIA GLOBAL
(20 PRIMERAS POSICIONES)
- Incluyendo la Unión Europea (y excluyendo, por tanto,
a los países europeos de forma individual) -

2012 Puesto	País	IEPG	2011 Puesto	D	2005 Puesto	D
1	Unión Europea	1 088.3	1	=	2	+1
2	Estados Unidos de Norteamérica	1 012.3	2	=	1	-1
3	China	308.4	3	=	5	+2
4	Rusia	243.7	5	+1	4	=
5	Japón	237.4	4	-1	3	-2
6	Canadá	194.1	6	=	6	=
7	Arabia Saudita	152.1	9	+2	8	+1
8	Australia	149.4	7	-1	7	-1
9	Corea del Sur	146.1	8	-1	9	=
10	India	108.0	10	=	14	+4
11	Singapur	106.3	11	=	13	+2
12	Suiza	97.0	12	=	10	-2
13	Brasil	94.2	13	=	17	+4
14	Emiratos Árabes Unidos	82.3	15	-1	15	+1
15	Noruega	80.2	14	+1	12	-3
16	México	76.2	16	=	11	-5
17	Malasia	71.4	17	=	18	+1
18	Indonesia	63.1	19	+1	21	+3
19	Turquía	59.2	18	-1	16	-3
20	Tailandia	58.3	20	=	19	-1

FUENTE: Real Instituto Elcano (2013).

Esta presencia se sustenta fundamentalmente en las variables económicas y de carácter "blando". En el ámbito económico destaca el dinamismo de las exportaciones de servicios y manufacturas, así como las inversiones directas extra-europeas. En cuanto al poder blando destacan su desempeño en deportes, cooperación al desarrollo, tecnología, ciencia, turismo y, en menor medida, migraciones, cultura y educación. Contrariamente, la presencia militar europea ha decrecido tanto en términos absolutos como en relativos en la última década.

En definitiva, estos datos muestran que la Unión Europea tiene el potencial para ser un actor global de primer orden. Cosa distinta es que consiga transformar esa presencia, que es un dato objetivo, en poder e influencia. Para lograrlo, el único camino posible es salir de la burbuja de pesimismo en la que está inmersa e ir, poco a

poco, consolidando unos Estados Unidos de Europa sobre la base de las reformas de la gobernanza del euro que la crisis ha hecho inevitables.

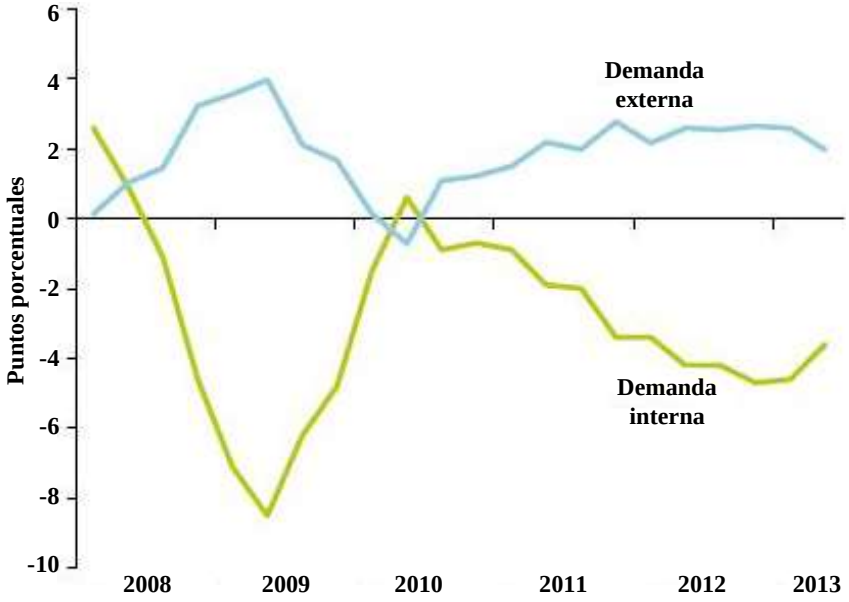
Fuente de información:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/steinberg-presencia-estados-unidos-de-europa

La dura recesión de la economía española parece cerca del final (Economy Weblog)

El 29 de agosto de 2013, el sitio electrónico *Economy Weblog* (*EW*) informó que después de una caída del Producto Interno Bruto (PIB) acumulada del 7.5% desde principios de 2008, parece que la economía española estaría cerca de tocar fondo, a la vista de los datos de la Contabilidad Nacional del segundo trimestre, publicados esta mañana por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En este sentido, el PIB se contrajo un 0.1% trimestral, tres décimas menos que en el primer trimestre de 2013 y el mejor dato en dos años, gracias al menor deterioro de la demanda interna, que redujo 0.3 puntos porcentuales al crecimiento (0.6 puntos porcentuales anterior). Por su parte, la aportación positiva al crecimiento trimestral de la demanda externa se mantuvo en 0.2 puntos porcentuales, ya que el fuerte repunte de las exportaciones (6%) se vio contrarrestado por la intensa recuperación de las importaciones (5.9%).

APORTACIÓN AL CRECIMIENTO INTERANUAL DEL PIB



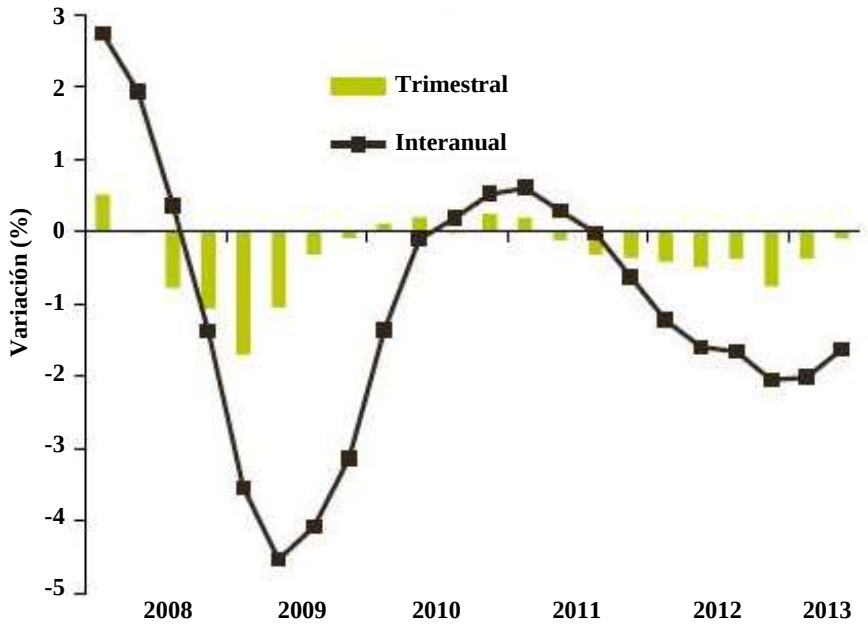
FUENTE: INE y EW.

Lo más destacable es que todos los componentes de la demanda interna mejoraron sus registros respecto al trimestre anterior, salvo la inversión en construcción, cuyo proceso de ajuste parece no tener fin (4.5%). En el caso del gasto de las familias que cayó sólo un 0.1% (0.5% en el primer trimestre de 2013 y 2% en el cuarto trimestre de 2012), sin embargo, parece demasiado pronto para anticipar una estabilización del mismo, al menos mientras se siga destruyendo empleo y no mejoren las expectativas. Por contra, la positiva evolución de la inversión en bienes de equipo en el último trimestre (3%) sí que tiene visos de ir consolidándose en los próximos meses. Por último, el gasto público sorprende con un avance del 0.9 por ciento.

Además, de los datos actualizados de la Contabilidad Nacional conocidos el último martes de agosto se extraen varias conclusiones: (i) tras la intensa recesión de 2008-2009 (5%), la recuperación posterior de 2010-2011 fue insignificante (0.7 versus 0.9% estimado en un primer momento), (ii) la actual recaída se inicia un

trimestre antes de lo que se creía (en el segundo trimestre de 2011) y está siendo algo más aguda de lo que se creía inicialmente (3.2 versus 3.1%), y (iii) el proceso de consolidación fiscal en lo que va de año está siendo mucho menor de lo anunciado, por lo que deberá intensificarse en el segundo semestre si se quieren alcanzar los objetivos: frente a la caída del consumo de las Administraciones Públicas (AA.PP) estimada inicialmente para el primer trimestre de 2013 (1.2% trimestral), el dato revisado muestra un estancamiento. Lo que unido al aumento antes comentado del segundo trimestre (0.9% trimestral) deja para la última parte del año todo el ajuste fiscal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO DE ESPAÑA



FUENTE: INE y Eurostat.

El ritmo de destrucción de empleo (PTETC) se ralentiza, tanto en términos trimestrales (0.5 versus 1%) como interanuales (3.8 versus 4.5%): se trata de las menores tasas en seis y ocho trimestres, respectivamente. En cualquier caso, el volumen total de trabajadores (15.86 millones) es el más bajo desde finales de 2000.

El empleo destruido en el último año (casi 623 mil PTETC) se ha concentrado, sobre todo, en los servicios (332 mil plazas y 2.7%). Por su parte, desde los máximos pre-crisis se han perdido 3.71 millones de puestos de trabajo (19%), especialmente en la construcción, donde se ha destruido casi las dos terceras partes del empleo (1.64 millones de trabajadores menos hasta situarse en niveles de mediados de los años 80).

Por otro lado, la productividad aparente por PTETC se ralentizó por cuarto trimestre consecutivo, cuatro décimas hasta el 2.2% interanual, el menor avance en dos años. Por su parte, el crecimiento de la productividad en términos de horas efectivamente trabajadas se desaceleró con más fuerza, 2.1 puntos hasta el 0.7% interanual. Por lo que se refiere a la remuneración por asalariado, prácticamente se estancó respecto al mismo período de 2012 (0.1% en términos negativos), de modo que el costo laboral unitario prolonga su senda descendente, aunque a un ritmo menor que en trimestres anteriores (2.3%, seis décimas menos que en el primer trimestre de 2013).

En cuanto al PIB nominal, se contrajo en términos trimestrales tres décimas, mientras que, en tasa interanual, cayó, por octavo trimestre consecutivo, un 1%, tasa similar al del trimestre anterior. Por tanto, el deflactor implícito del PIB creció un 0.7%, dos décimas menos que en enero-marzo. Por el lado de las rentas, la remuneración de asalariados continúa moderando su ritmo de deterioro, en este caso nueve décimas hasta el 5% interanual. Esto, a su vez, reduce su aportación al deflactor (1.7 puntos versus 2 puntos anterior). El peso de las remuneraciones sobre el PIB se encuentra estabilizado en el entorno del 45.5% desde finales de 2012. En cuanto al excedente bruto de explotación, sigue creciendo, aunque ralentiza su ritmo, casi tres puntos hasta el 3%. Su aportación al deflactor es de 2 puntos (3.3 puntos en el primer trimestre de 2013). Por último, tras la intensa caída del trimestre anterior (7.6%), los impuestos netos sobre la producción crecieron levemente en abril-junio (1%) y aportaron dos décimas al deflactor.

En definitiva se va cumpliendo la hoja de ruta que la mayoría de analistas anticipaban para este año y la economía incluso podría crecer en el tercer trimestre. Especialmente positivo es que la excelente aportación al crecimiento de la demanda externa, poco a poco se vea apoyada por componentes de la demanda interna, como la inversión en equipo. Por tanto, si en un primer momento fue la demanda externa la que sostuvo el PIB, en la siguiente fase de la recuperación el protagonismo debería corresponder a la inversión de las empresas. Por el lado negativo, existe el riesgo de que la recuperación se vea debilitada si la reactivación de la demanda interna se ve acompañada por un aumento de las importaciones.

Fuente de información:
http://economy.blogs.ie.edu/archives/2013/08/la-dura-recesion-de-la-economia-espanola-parece-cerca-del-final.php

Comentarios respecto a la Cumbre de Líderes del G-20 (FMI)

El 6 de septiembre de 2013, la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) realizó el siguiente comentario tras la conclusión de la Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte celebrada en San Petersburgo, Rusia:

La Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional:

"Deseo agradecer al Presidente Vladimir Putin y a su equipo por recibirnos en esta magnífica ciudad histórica de San Petersburgo. Nuestros intercambios promovieron el diálogo entre los dirigentes del G-20 en torno a los significativos retos que enfrenta la economía mundial y las medidas de política necesarias para afianzar la recuperación económica internacional.

Como lo señalaron los dirigentes del Grupo, la acción coordinada ha contribuido en gran medida a estabilizar la economía y el sistema financiero mundial. Los dirigentes también reconocieron que queda mucho por hacer para que la economía mundial

funcione mejor. El crecimiento mundial se mantiene moderado, su dinámica subyacente está cambiando, y los riesgos para la estabilidad y la volatilidad de los mercados persisten. En un momento en que algunas economías avanzadas han comenzado a cobrar ímpetu, muchos mercados emergentes se están desacelerando, y las autoridades están lidiando con los retos que plantean los sucesos internos y externos. El desempleo, en particular entre los jóvenes, también continúa siendo elevado en muchos países.

Celebro el Plan de Acción de San Petersburgo[4] que destaca la importancia de la cooperación en un momento en que los países enfrentan estos retos de promover el crecimiento, el empleo y la estabilidad financiera mundial. El plan de acción reconoce la necesidad de llevar a cabo la consolidación fiscal para reflejar las condiciones económicas, la necesidad de seguir avanzando en la supervisión y la regulación financiera, y la importancia de reformas estructurales exhaustivas para respaldar el crecimiento.

Corresponde también que la política monetaria continúe siendo expansiva donde proceda. Me complace constatar que el G-20 reconoce la necesidad de asegurar que, en el momento debido, el repliegue de la política monetaria no convencional ocurra de manera ordenada y sea comunicado con claridad. Tanto las economías avanzadas como los mercados emergentes tendrán que afrontar los retos internos para poder manejar bien los efectos de contagio. El FMI continuará trabajando en estos ámbitos dadas sus significativas implicaciones para la economía mundial.

Permítanme hacer referencia a las deliberaciones sobre la evasión fiscal y la elusión fiscal, respecto de las cuales deseo aplaudir el progreso realizado. La tributación internacional es otro ámbito en el que el FMI trabajará activamente.

[4] http://www.g20.org/load/782786923

Por último, celebro el respaldo del G-20 para llevar a término el acuerdo sobre la reforma de las cuotas del FMI de 2010, e insto a los pocos países que aún no lo han hecho a que ratifiquen rápidamente las medidas necesarias para implementar este importante acuerdo. Llevar a término esta reforma contribuiría enormemente a la evolución de la estructura de gobierno del FMI y a asegurar que refleje mejor la realidad económica internacional.

Espero con interés mantener conversaciones fructíferas sobre estos temas vitales en las Reuniones Anuales de octubre en Washington."

Fuente de información:
http://www.imf.org/external/spanish/np/sec/pr/2013/pr13327s.htm

Observatorio Económico Europa (BBVA Research)

El 9 de septiembre de 2013, la Sección de Análisis Económico de *BBVA Research* publicó el Observatorio Económico Europa, en dónde señalan que existe un crecimiento con ligeras sorpresas al alza. A continuación se incluye el contenido.

Los datos más recientes apuntan que el Producto Interno Bruto (PIB) podría contraerse algo menos que la previsión de BBVA Research de -0.4% en 2013 de hace tres meses.

El crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2013 respondió a la demanda doméstica, pero también a la contribución positiva del sector exterior.

El PIB de la zona euro creció un 0.3% trimestral en el segundo trimestre de 2013, ligeramente por encima de lo esperado (BBVA Research y Consenso: 0.2% trimestral), y mostró además un patrón de crecimiento más equilibrado. Como anticipábamos hace tres meses, las exportaciones volvieron a crecer (1.6% trimestral;

BBVA Research: 1.4%) tras la caída registrada en los trimestres anteriores, y lo hicieron más que las importaciones (1.4% trimestral; BBVA Research: 1.0%), a pesar de que éstas también reflejaron el mayor dinamismo de la demanda interna, resultando en una contribución de las exportaciones netas de 0.2 puntos porcentuales (pp) al crecimiento trimestral del PIB (BBVA Research: 0.2 pp).

La principal sorpresa con respecto a las previsiones de BBVA Research fue la mejor evolución de todos los componentes de la demanda doméstica, especialmente de la inversión y del consumo público. La inversión aumentó un 0.3% trimestral tras las fuertes caídas registradas en los trimestres anteriores (ver cuadro siguiente), algo más de la mejora recogida en las estimaciones de BBVA Research (-0.3% trimestral tras -2.2% trimestral en el primer trimestre de 2013) que incorporaban ya la desaparición de los efectos transitorios negativos de principios de año, por lo que apuntan hacia una mejora generalizada de todos los componentes de la inversión y no sólo de aquella ligada a la construcción (como confirman los datos alemanes). El consumo público también sorprendió al alza, al crecer un 0.4% trimestral (BBVA Research: -0.1%) tras mantenerse prácticamente estancado en los dos trimestres anteriores, y que podría estar respondiendo en parte al cambio de orientación de la política fiscal, probablemente a través de su impacto en las expectativas más que por un efecto directo. Finalmente, el consumo privado también volvió a crecer en el segundo trimestre de 2013 a una tasa relativamente sólida (0.3% trimestral, BBVA Research: 0.2%), apoyado por la mejora de la confianza de los consumidores y cierta estabilización del mercado de trabajo en lo que va de año. En definitiva, a pesar de que el cambio de inventarios restó -0.1 pp al crecimiento trimestral del PIB, la demanda doméstica volvió a apoyar el crecimiento (0.1 pp; BBVA Research: 0.0), tras dos años lastrando la actividad económica.

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA
-Crecimiento trimestral (%) del PIB y componentes-

	Trimestre/año			II trimestre 2013	
	III 2012	IV 2012	I 2013	Observado	BBVA Research
PIB	-0.1	-0.5	-0.2	0.3	0.2
Consumo privado	-0.1	-0.5	-0.2	0.2	0.1
Consumo público	-0.2	0.1	0.0	0.4	-0.1
Inversión	-0.4	-1.2	-2.2	0.3	-0.3
Inventarios[1/]	-0.2	-0.2	0.4	-0.1	0.0
Demanda doméstica[1/]	-0.3	-0.7	-0.1	0.1	0.0
Exportaciones	0.6	-0.5	-1.0	1.6	1.4
Importaciones	0.2	-0.9	-1.1	1.4	1.0
Demanda externa[1/]	0.2	0.1	0.0	0.2	0.2

1/ Contribuciones al crecimiento trimestral del PIB
FUENTE: Eurostat y BBVA Research

Los países del centro de Europa lideraron la recuperación, si bien la recesión se moderó significativamente en la periferia.

El PIB tanto de Alemania como de Francia repuntaron fuertemente en el segundo trimestre de 2013 con un crecimiento del 0.7 y del 0.5% trimestral, respectivamente, sorprendiendo al alza especialmente en el segundo caso (BBVA Research: 0.5% y 0%, respectivamente), mientras que la recesión se moderó significativamente en Italia (-0.2% tras -0.6% trimestral en el primer trimestre de 2013) y en España (-0.1% tras -0.5% trimestral en el mismo período), en línea con el escenario de BBVA Research. Los datos disponibles hasta el momento apuntan a que la recuperación ya estaría encarrilada en los países del centro de Europa, mientras que en la periferia habrá que esperar a finales de año para ver la consolidación de un tímido crecimiento.

Estos datos, junto con la revisión al alza del PIB en los trimestres anteriores, tienen un efecto arrastre positivo para el conjunto del año.

Con la publicación de los datos de Contabilidad Nacional para el segundo trimestre de 2013 también se han revisado al alza los datos de los trimestres precedentes, mostrando ahora una menor caída del PIB tanto del cuarto trimestre de 2013 como en

el primer trimestre de 2013 (0.1 pp de revisión en ambos casos hasta -0.5 y -0.2% trimestral, respectivamente). Estas revisiones al alza, junto con la ligera sorpresa en el segundo trimestre de 2013, suponen un efecto arrastre positivo en las previsiones de BBVA Research de alrededor de 0.2 pp para el conjunto de 2013 publicada en el último Situación Europa a principios de agosto, por lo que de confirmarse nuestras previsiones para la segunda mitad del año, éstas redundarían en un caída del PIB algo más moderada que nuestra previsión de un -0.4% de hace tres meses.

El modelo MICA-BBVA estima que la recuperación se consolidaría en el segundo semestre de 2013, aunque los datos de actividad todavía tienen que confirmar la significativa mejora de los de confianzas.

Aunque los datos son todavía muy limitados, ya que se han publicado principalmente indicadores de confianza hasta agosto, nuestro modelo de corto plazo (MICA-BBVA) apunta a que la recuperación continúa en marcha y a una velocidad relativamente estable, y estima un crecimiento trimestral para el tercer trimestre de 2013 de alrededor de 0.3/0.4% trimestral, prácticamente en línea con el escenario de BBVA Research publicado en agosto.

Los datos de confianza, tanto los Índice de Gerentes de Compras (PMIs) como los de la encuesta de la Comisión Europea, mejoraron significativamente tanto en julio como agosto y confirman la tendencia al alza observada durante el segundo trimestre de 2013, apuntando incluso hacia una cierta aceleración de la actividad en este trimestre. Además, los indicadores adelantados, tales como pedidos industriales o el stock de bienes terminados, anticipan que dicha mejora de la actividad debería continuar en la última parte del año y sugieren no sólo al apoyo de la demanda externa, sino también hacia un mayor dinamismo de la doméstica.

No obstante, hay que ser cautos y esperar para ver si los datos cuantitativos confirman estas señales. De momento, las ventas al por menor en el conjunto de la zona euro

continúan mostrando cierta resistencia del consumo privado, apoyado por la mejora de la confianza de los consumidores y la estabilización del mercado de trabajo. Sin embargo, algunos datos nacionales disponibles para julio, especialmente los alemanes, muestran un panorama menos alentador para el comienzo del tercer trimestre de 2013, con la producción industrial y las exportaciones contrayéndose, en parte por las fuertes mejoras de los meses anteriores. Aunque son consistentes con la consolidación de la recuperación, no apuntan a una aceleración de la actividad.

En definitiva, incluyendo los datos más recientes y manteniendo el perfil de nuestras previsiones para la segunda mitad de 2013 (0.3% trimestral en el tercer trimestre de 2013 y 0.2% en el cuarto trimestre de 2013), la previsión de una caída del PIB de -0.4% para el conjunto de la zona euro en 2013 podría ser un par de décimas menor.

Pero los riesgos continúan sesgados a la baja, aunque no parece probable un descarrilamiento de la recuperación.

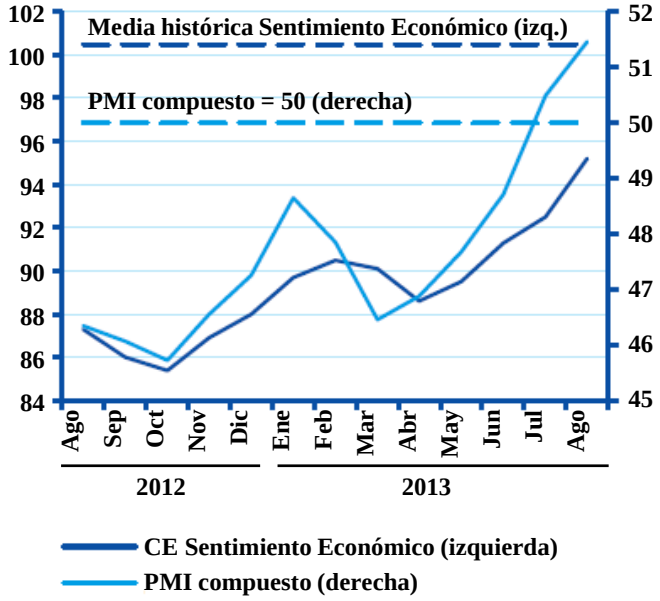
Detrás de este repunte del PIB algo mayor del esperado ya en el segundo trimestre de 2013 parece estar tanto el relajamiento de los objetivos de la política fiscal decidido en primavera como el mantenimiento de una política monetaria expansiva por parte del Banco Central Europeo (BCE), y estos factores parece que se mantendrán en los próximos trimestres. En particular, en la reunión del BCE de la semana pasada, el consejo fue bastante cauto en la interpretación de las sorpresas positivas de los datos económicos más recientes, y espera ahora una contracción algo menor para 2013 (-0.4 vs -0.6% previsto en junio) y un crecimiento del 1% en 2014, sin alterar su visión de una lenta y gradual recuperación en el segundo semestre de 2013. Respecto a la inflación, las previsiones del BCE continúan contemplando que se mantendrá relativamente estable y claramente por debajo del objetivo en lo que queda de año y el que viene, en línea con las previsiones de BBVA Research (1.5% en 2014 y 1.4% en 2014). En definitiva, se mostraron lo bastante “dovish”, lo que hace esperar una

política monetaria acomodaticia en el horizonte de previsión, sobre todo teniendo en cuenta la todavía pobre evolución de los datos de crédito al sector privado.

No obstante, todavía hay varias cuestiones por resolver en los próximos trimestres que pueden ser determinantes en la consolidación de la recuperación. En primer lugar, el impulso hacia la unión bancaria debe mantenerse, ya que es importante para reducir la fragmentación financiera que afecta a la eurozona. Por otro lado, la desaceleración de las economías emergentes y su posible impacto en la recuperación europea debería de ser moderada, en línea con lo previsto, para que continúe el apoyo de las exportaciones como fuente de crecimiento en el horizonte de previsión. Finalmente, la gestión de la crisis en la periferia, especialmente en Portugal y Grecia, que posiblemente necesitarán nuevas fuentes de financiación externa, deberá hacerse de forma que no genere efectos de contagio en otros países.

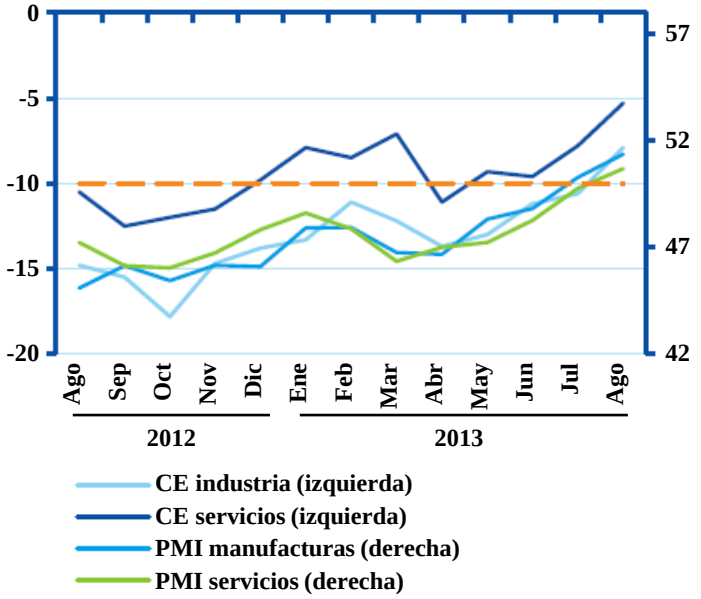
La mejora sustancial de los indicadores de confianza en los meses del tercer trimestre de 2013 sugiere que la recuperación gana impulso de manera generalizada por sectores.

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA: INDICADORES DE CONFIANZA



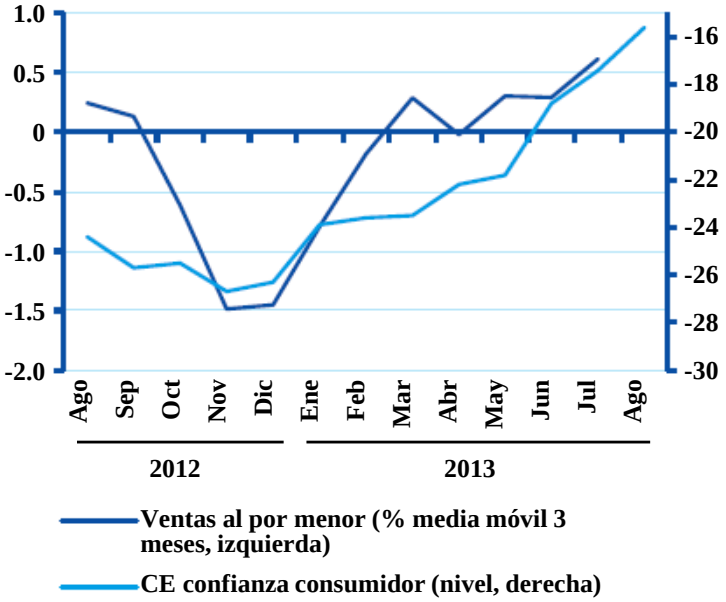
FUENTE: Comisión Europea, Markit Economics y BBVA Research.

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA: INDICADORES DE CONFIANZA



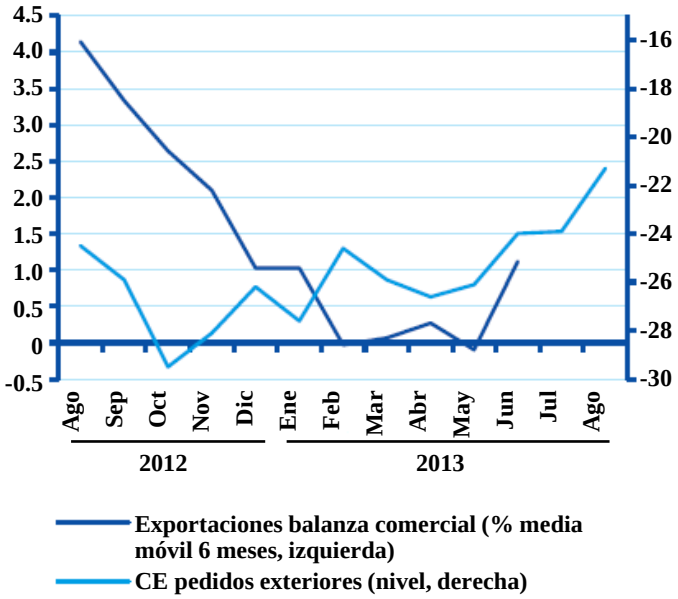
FUENTE: Comisión Europea, Markit Economics y BBVA Research.

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA: CONSUMO DE LOS HOGARES



FUENTE: Eurostat, Comisión Europea y BBVA Research.

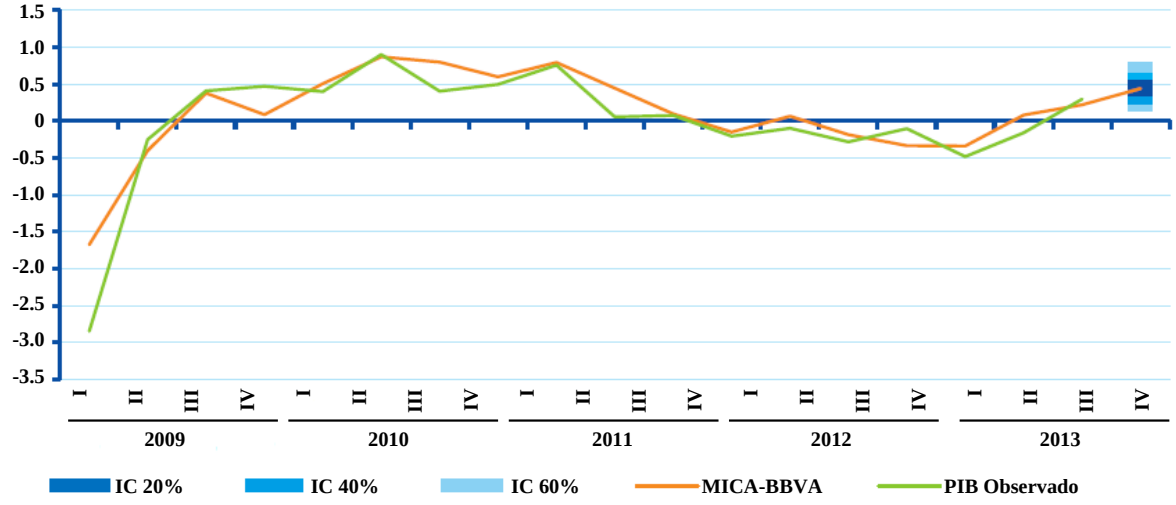
UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA: EXPORTACIONES



FUENTE: Eurostat, Comisión Europea y BBVA Research.

El modelo MICA-BBVA, de BBVA Research, con información sobre todo de confianzas, proyecta una consolidación de la recuperación. El PIB estaría creciendo un 0.3/0.4% en el tercer trimestre de 2013.

CRECIMIENTO TRIMESTRAL DEL PIB Y ESTIMACIONES MICA
-Porcentaje trimestral-



FUENTE: Eurostat y BBVA Research.

Fuente de información:
http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/130909_Observatorio_Economico_Europa_tcm346-401265.pdf?ts=1292013

Editorial sobre la base de su análisis económico y monetario (BCE)

El 12 de septiembre de 2013, el Banco Central Europeo (BCE) publicó en Francfort, Alemania, su Boletín Mensual. A continuación se presenta el Editorial sobre la base de su Análisis Económico y Monetario (BCE).

En su reunión celebrada el 5 de septiembre, el Consejo de Gobierno decidió, sobre la base de su análisis económico y monetario periódico, mantener sin variación las tasas de interés oficiales del BCE. La información y los análisis disponibles han corroborado la anterior evaluación del Consejo de Gobierno. Se espera que las presiones subyacentes sobre los precios en la zona del euro sigan siendo moderadas a mediano plazo. En consonancia con este panorama, la evolución monetaria y, en particular, la evolución crediticia siguen siendo débiles. Las expectativas de inflación para la zona del euro siguen firmemente ancladas en línea con el objetivo de mantener

las tasas de inflación en niveles inferiores, aunque próximos, al 2% a mediano plazo. Al mismo tiempo, el PIB real en el segundo trimestre registró una evolución positiva, tras seis trimestres de crecimiento negativo del producto, y los indicadores de confianza disponibles hasta agosto confirman la mejora gradual prevista de la actividad económica desde niveles bajos. La política monetaria sigue estando orientada a mantener el grado de acomodación que justifican las perspectivas para la estabilidad de precios, así como a promover condiciones estables en el mercado monetario. Con ello, presta apoyo a una recuperación gradual de la actividad económica. De cara al futuro, la orientación de la política monetaria del Consejo de Gobierno seguirá siendo acomodaticia durante el tiempo que sea necesario, conforme a las indicaciones prospectivas aportadas en julio. El Consejo de Gobierno confirma su expectativa de que las tasas de interés oficiales del BCE se mantengan en los niveles actuales o en niveles inferiores durante un período prolongado. Esta expectativa sigue estando basada en el mantenimiento a mediano plazo de unas perspectivas de inflación en general moderadas, dada la debilidad generalizada de la economía y la atonía de la evolución monetaria. En los próximos meses, el Consejo de Gobierno realizará un seguimiento de toda la información disponible sobre la evolución económica y monetaria y evaluará su impacto en las perspectivas para la estabilidad de precios a mediano plazo. La situación del mercado monetario también se ha visto afectada por una reducción gradual del exceso de liquidez. Los reembolsos de fondos obtenidos en el contexto de las operaciones de financiamiento a plazo más largo con vencimiento a tres años reflejan la mejora de la confianza en los mercados financieros, cierta disminución de la fragmentación en esos mercados y el desapalancamiento en curso de las entidades de crédito de la zona del euro. El Consejo de Gobierno permanecerá particularmente atento a las implicaciones que esta evolución pueda tener para la orientación de la política monetaria.

En lo que respecta al análisis económico, tras seis trimestres de crecimiento negativo del producto, el PIB real de la zona del euro creció 0.3%, en tasa intertrimestral, en el

segundo trimestre de 2013. Este incremento se debe en parte a efectos transitorios relacionados con las condiciones meteorológicas en el primer semestre de este año. Desde entonces, los indicadores de confianza basados en encuestas disponibles hasta agosto han seguido mejorando desde niveles bajos, lo que confirma en general las anteriores expectativas del Consejo de Gobierno de recuperación gradual en la actividad económica. Durante el resto del año y en 2014, en consonancia con el escenario de referencia, se prevé que el producto se recupere a ritmo lento, debido particularmente a la mejora paulatina de la demanda interna apoyada por la orientación acomodaticia de la política monetaria. La actividad económica de la zona del euro debería beneficiarse además de un fortalecimiento progresivo de la demanda exterior de exportaciones. Asimismo, la mejora general de los mercados financieros observada desde el pasado verano parece estar transmitiéndose gradualmente a la economía real, al igual que los progresos logrados en materia de consolidación fiscal. Asimismo, las rentas reales se han beneficiado recientemente del descenso general de la inflación. Dicho esto, el desempleo en la zona del euro sigue siendo elevado y los ajustes necesarios que quedan por hacer en los balances de los sectores público y privado continuarán pesando sobre la actividad económica.

Esta valoración queda reflejada también en las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de septiembre de 2013, que prevén que el PIB real se reduzca 0.4% en 2013 y aumente 1% en 2014. En comparación con las proyecciones macroeconómicas de los expertos del Eurosistema de junio de 2013, las proyecciones para 2013 se han revisado al alza en 0.2 puntos porcentuales, en gran medida como consecuencia de la incorporación de los últimos datos. Respecto a 2014, se ha producido una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales.

Los riesgos para las perspectivas económicas de la zona del euro siguen apuntando a la baja. La reciente evolución de las condiciones de los mercados monetarios y

financieros mundiales y las incertidumbres conexas podría afectar negativamente a la situación económica. Otros riesgos a la baja están relacionados con una alza de los precios de las materias primas en un contexto de intensificación de las tensiones geopolíticas, con una demanda mundial más débil de lo previsto y con una aplicación lenta o insuficiente de reformas estructurales en los países de la zona del euro.

Según el avance de Eurostat, como se había previsto, la inflación interanual medida por el Índice Armonizado de Precios al Consumidor (IAPC) de la zona del euro se redujo hasta el 1.3% en agosto de 2013, frente al 1.6% registrado en junio y julio. Sobre la base de los actuales supuestos relativos a la evolución de los precios de la energía y los tipos de cambio, las tasas de inflación interanuales se mantendrán en niveles bajos en los próximos meses, debido en particular a la evolución de los precios de la energía. Desde la perspectiva adecuada de mediano plazo, las presiones subyacentes sobre los precios seguirán siendo contenidas, como consecuencia de la debilidad generalizada de la demanda agregada y del modesto ritmo de la recuperación. Las expectativas de inflación a medio y largo plazo siguen firmemente ancladas en niveles compatibles con la estabilidad de precios.

Esta valoración queda también reflejada en las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de septiembre de 2013, según las cuales la inflación medida por el IAPC se situará en el 1.5% en 2013 y el 1.3% en 2014. En comparación con las proyecciones macroeconómicas de los expertos del Eurosistema de junio de 2013, las proyecciones de inflación para 2013 se han revisado al alza en 0.1 puntos porcentuales, mientras que las proyecciones para 2014 se mantienen sin cambios.

Se prevé que los riesgos para las perspectivas sobre la evolución de los precios continúen estando, en general, equilibrados a mediano plazo. Los riesgos al alza están relacionados, en particular, con un aumento de los precios de las materias primas, así

como con alzas más intensas de lo previsto de los precios administrados y los impuestos indirectos, y los riesgos a la baja, con una debilidad de la actividad económica superior a la esperada.

En lo que respecta al análisis monetario, los datos de julio confirman que el crecimiento del agregado monetario amplio (M3) y, en particular, del crédito siguió siendo débil. El crecimiento interanual de M3 siguió reduciéndose en julio hasta situarse en el 2.2%, frente al 2.4% registrado en junio. El crecimiento interanual de M1 mantuvo su vigor, pero disminuyó hasta el 7.1% en julio, frente al 7.5% registrado en junio. El crecimiento de M3 continuó estando apoyado fundamentalmente por las entradas netas de capital en la zona del euro, mientras que la tasa de variación interanual de los préstamos al sector privado experimentó un nuevo descenso. El crecimiento interanual de los préstamos a hogares (ajustados de ventas y titulizaciones) se mantuvo en el 0.3% en julio, prácticamente sin variación desde principios de año. La tasa de variación interanual de los préstamos a sociedades no financieras (ajustada de ventas y titulizaciones) fue del –2.8% en julio, frente al –2.3% registrado en junio. La débil evolución de los préstamos sigue reflejando principalmente la actual fase del ciclo económico, el mayor riesgo crediticio y el ajuste en curso de los balances de los sectores financiero y no financiero.

Desde verano de 2012, se han logrado progresos notables en la mejora de la situación de financiamiento de las entidades de crédito y, en particular, en el refuerzo de la base de depósitos en algunos países en dificultades. Con el fin de garantizar una transmisión adecuada de la política monetaria a las condiciones de financiamiento en los países de la zona del euro, es esencial que la fragmentación de los mercados de crédito de la zona de euro siga reduciéndose y que la capacidad de resistencia de las entidades de crédito se refuerce donde resulte necesario. La adopción de nuevas medidas decisivas para la creación de una unión bancaria contribuirá a la consecución de este objetivo.

En síntesis, el análisis económico indica que la evolución de los precios debería seguir siendo acorde con su estabilidad a mediano plazo. El contraste con las señales del análisis monetario confirma este panorama.

A fin de seguir reduciendo los desequilibrios y fomentar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo, los países de la zona del euro deben continuar con sus programas de reformas. En lo que respecta a las políticas fiscales, los gobiernos no deberían dar marcha atrás en sus esfuerzos de reducir el déficit público y situar las proporciones de deuda en una senda bajista. La composición de la consolidación fiscal debería centrarse en medidas favorables al crecimiento orientadas al mediano plazo y que combinen la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios públicos con la reducción de los efectos distorsionadores de los impuestos. En lo que se refiere a las políticas económicas, las reformas de los mercados de productos destinadas a aumentar la competitividad facilitarán la creación de nuevas empresas, apoyarán al sector de los bienes comerciables y promoverán la creación de empleo, al tiempo que las elevadas tasas de desempleo requieren reformas estructurales decididas para reducir las rigideces en los mercados de trabajo y aumentar la demanda de trabajo.

Fuente de información:
http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/13/Fich/bm1309-1.pdf

Evolución Económica y Monetaria (BCE)

El 12 de septiembre de 2013, el Banco Central Europeo (BCE) publicó en Fráncfort, Alemania, su Boletín Mensual sobre la Evolución Económica y Monetaria de la zona del euro. A continuación se presenta el artículo: *Entorno Exterior de la Zona del Euro.*

La recuperación de la economía mundial sigue siendo discreta y dispar según las regiones. Los indicadores de opinión parecen haberse recuperado aunque se mantiene la debilidad del clima económico, lo que sugiere que la recuperación de la economía mundial será probablemente lenta. En la mayoría de las economías avanzadas no pertenecientes a la zona del euro se observan señales de mejora de las perspectivas de crecimiento, aunque éste seguirá estando limitado en el mediano plazo por varios factores. En las economías emergentes las perspectivas de crecimiento parecen estar perdiendo algo de impulso, aunque todavía se prevé que crezcan más que las economías avanzadas y que en el corto plazo contribuyan significativamente a la actividad mundial. Al mismo tiempo, persiste la debilidad del crecimiento del comercio mundial y los indicadores de opinión sugieren que la recuperación será lenta. Por lo que respecta a los precios al consumidor, la inflación se ha mantenido en general estable en julio en las economías avanzadas, mientras que en las economías emergentes la evolución ha sido más desigual.

Actividad Económica y Comercio Mundial

La recuperación de la economía mundial sigue su curso, aunque a un ritmo lento y desigual. Si bien los indicadores de opinión han mejorado en los últimos meses, la volatilidad observada últimamente en los mercados financieros subraya la fragilidad de la recuperación y la incertidumbre que rodea a las perspectivas mundiales. Las estimaciones provisionales indican que la actividad económica en los países del G-20 (excluida la zona del euro) creció 0.8% en tasa intertrimestral en el segundo trimestre de 2013, lo que representa un ligero aumento con respecto al trimestre anterior, en un contexto de persistente divergencia entre unos países y otros.

CRECIMIENTO DEL PIB REAL EN ALGUNAS ECONOMÍAS
-Tasas de variación-

PAÍS	Tasas de crecimiento interanual					Tasas de crecimiento intertrimestral		
	2011	2012	2012	2013		2012	2013	
			IV	I	II	IV	I	II
G20 1/	3.8	2.8	2.5	2.2	2.5	0.6	0.5	0.7
G20 excluida la zona del euro 1/	4.4	3.7	3.2	2.9	3.1	0.8	0.7	0.8
Estados Unidos de Norteamérica	1.8	2.8	2.0	1.3	1.6	0.0	0.3	0.6
Japón	-0.6	2.0	0.3	0.1	0.9	0.3	0.9	0.6
Reino Unido	1.1	0.2	0.0	0.3	1.5	-0.2	0.3	0.7
Dinamarca	1.1	-0.4	-0.4	-0.8	0.5	-0.7	-0.2	0.5
Suecia	3.8	1.1	1.5	1.6	0.6	0.0	0.6	-0.1
Suiza	1.8	1.0	1.4	1.5	2.1	0.3	0.6	0.5
Brasil	2.7	0.9	1.4	1.9	3.3	0.8	0.6	1.5
China	9.3	7.7	7.9	7.7	7.5	1.9	1.6	1.7
India	7.7	3.8	4.1	3.0	2.4	2.3	0.1	-0.5
Rusia 2/	4.3	3.4	-2.1	1.6	1.2	0.6	-0.1	-
Turquía	8.8	2.2	1.4	3.0	-	0.1	1.6	-
Polonia	4.5	2.0	0.8	0.7	1.1	0.1	0.2	0.4
República Checa	1.8	-1.2	-1.6	-2.4	-1.3	-0.3	-1.3	0.6
Hungría 3/	1.6	-1.8	-2.5	-0.5	0.1	-0.5	0.6	0.1

1/ El dato del segundo trimestre de 2013 es una estimación basada en los últimos datos disponibles.
2/ No hay cifras desestacionalizadas disponibles sobre Rusia para el segundo trimestre de 2013.
FUENTE: Datos nacionales, BPI, Eurostat, OCDE y cálculos del BCE.

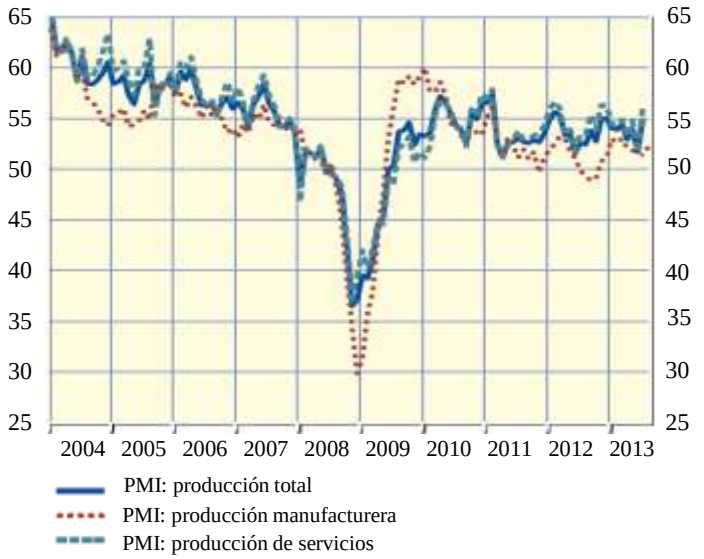
En las economías avanzadas, el crecimiento experimentó una aceleración en Estados Unidos de Norteamérica y el Reino Unido, debido a la solidez del consumo privado y la inversión en ambos países. Pese a una caída del crecimiento en el segundo trimestre, la actividad subyacente en Japón siguió mostrando una razonable capacidad de resistencia respaldada por las políticas monetaria y fiscal expansivas. En las economías emergentes, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue sólido en los últimos meses de 2012, pero registró una desaceleración en el primer trimestre del año en curso, especialmente en India y China. Aunque se prevé que el crecimiento de las economías emergentes sobrepase al de las economías avanzadas, cada vez se observan más señales de que las perspectivas de crecimiento de las economías emergentes han experimentado últimamente un deterioro, dado que el debilitamiento

de la demanda interna, el endurecimiento de las condiciones de financiamiento en algunos países y la caída de la demanda externa han afectado a la actividad.

El crecimiento del comercio mundial siguió siendo débil en el segundo trimestre de 2013. Según informa el *CPB Netherlands Bureau of Economic Policy Analyisis*, el comercio mundial de bienes creció a una tasa intertrimestral del 0.3%, frente al 0.8% observado en el primer trimestre. La desaceleración de la tasa de crecimiento oculta una evolución divergente a escala regional, que supone una mejora de la dinámica del comercio en las economías avanzadas al tiempo que una desaceleración o un descenso del crecimiento de las importaciones y las exportaciones en algunas economías emergentes. Esta evolución contrasta de forma acusada con la observada en los últimos trimestres, en los que las economías emergentes fueron los principales motores de crecimiento del comercio mundial.

A largo plazo, los indicadores de opinión parecen haberse recuperado, en general, en los últimos meses, tras una caída en el segundo trimestre de 2013. No obstante, persiste la debilidad del clima económico, de lo que se deduce que la economía mundial solo seguirá creciendo a un ritmo moderado. Los datos más recientes sobre el Índice de Gerentes de Compras (PMI, Project Management International) global de producción de manufacturas (excluida la zona del euro) muestran una recuperación en agosto, hasta 51.7, tras permanecer estable en julio. La evidencia basada en las encuestas sugiere que la confianza de los consumidores sigue mejorando en distinto grado en los diferentes países, partiendo de niveles reducidos. Aunque el crecimiento del comercio mundial ha registrado una desaceleración en los últimos meses, los indicadores de opinión siguen apuntando a una gradual recuperación. Al mismo tiempo, muchos indicadores de comercio se mantienen en niveles históricamente bajos, lo que sugiere que continuará la debilidad en el corto plazo. El índice PMI global de nuevos pedidos exteriores del sector manufacturero (excluida la zona del euro) experimentó un ligero deterioro situándose en 49.9 en agosto.

PMI: PRODUCCIÓN MUNDIAL
EXCLUIDA LA ZONA DEL EURO
-Datos mensuales desestacionalizados-

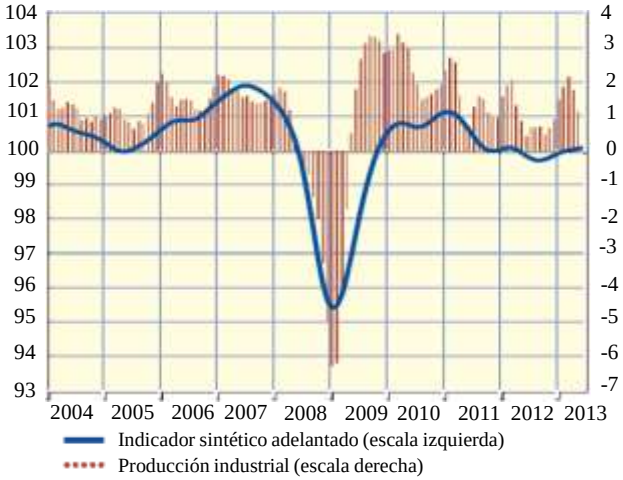


FUENTE: Markit.

Según las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Eurosistema de septiembre de 2013, se prevé que el crecimiento mundial registre una gradual aceleración, aunque con una considerable dispersión de las tasas entre unos países y otros, lo que confirma, en general, el perfil de crecimiento mundial descrito en las proyecciones de junio de 2013. Desde que se elaboraron las proyecciones de junio, las condiciones de financiamiento se han tornado más restrictivas, especialmente en las economías emergentes, lo que probablemente afectará a la actividad mundial. Este endurecimiento refleja, en parte, una revisión del alcance de las futuras medidas de estímulo monetario en Estados Unidos de Norteamérica y cambios en los patrones de los flujos capital entre las economías avanzadas y las emergentes. Al mismo tiempo, el indicador sintético adelantado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que tiene por objeto anticipar los puntos de giro en la actividad económica en relación con la tendencia, aumentó por décimo mes consecutivo en junio, lo que sugiere que el crecimiento se está afianzando en el conjunto de la OCDE. No obstante, los indicadores sintéticos adelantados de las principales economías emergentes apuntan hacia una estabilización

o a una desaceleración. El indicador de clima económico mundial del Ifo descendió ligeramente en el tercer trimestre de 2013, ya que la desfavorable evolución en Asia contrarrestó con creces las perspectivas más positivas de América del Norte y Europa. En conjunto, los indicadores individuales de cada país sugieren que, si bien se observan señales de mejora del crecimiento en las principales economías avanzadas, en las economías emergentes las perspectivas parecen algo más desfavorables.

INDICADOR SINTÉTICO ADELANTADO Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
-Escala izquierda: media del índice normalizado=100; escala derecha: tasas de variación intertrimestral-



Notas: El indicador sintético adelantado corresponde a los países de la OCDE más Brasil, China, India, Indonesia, Rusia y Sudáfrica. La línea horizontal a la altura de 100 representa la tendencia de la actividad económica. La producción industrial corresponde a la misma muestra, excluida Indonesia.
FUENTE: OCDE y cálculos del BCE.

Se prevé que el ritmo de la recuperación mundial continúe siendo muy gradual, ya que, en las economías avanzadas, las perspectivas a mediano plazo seguirán estando limitadas por varios factores, entre ellos, la fragilidad de los mercados de trabajo, el proceso todavía inconcluso de desapalancamiento del sector privado y la consolidación fiscal en curso. Al mismo tiempo, en vista de los crecientes desafíos estructurales, es improbable que las economías emergentes vuelvan a registrar la rápida tasa de expansión observada en los primeros años de este siglo. Por otro lado, en varios países, las perspectivas de crecimiento a corto plazo siguen viéndose

respaldadas por medidas adicionales de estímulo fiscal que no podrán mantenerse indefinidamente en un contexto de elevados y crecientes niveles de deuda pública.

Las perspectivas de la economía mundial siguen estando sujetas a una considerable incertidumbre y los riesgos para la actividad mundial todavía se sitúan a la baja. La evolución reciente de la situación en los mercados monetarios y financieros mundiales, y las consiguientes incertidumbres podrían afectar negativamente a la situación económica. Entre otros factores de riesgo a la baja, cabe señalar una alza de los precios de las materias primas en el contexto de la intensificación de las tensiones geopolíticas y una debilidad de la demanda mundial mayor de la prevista.

Evolución mundial de los precios

La inflación mundial se mantuvo, en general, estable en julio. En el conjunto de la OCDE, la inflación interanual medida por los precios al consumidor fue del 1.9% en julio, frente al 1.8% registrado en junio. Aunque este aumento supone un cierto repunte en comparación con el primer semestre del año, la inflación se mantuvo por debajo de los niveles alcanzados el año anterior. Excluidos la energía y los alimentos, la inflación interanual medida por los precios al consumidor se mantuvo estable en el conjunto de la OCDE en julio en comparación con mayo y junio, situándose en 1.5%, de lo que se deduce que la reciente tendencia a la baja podría haber tocado fondo. En las economías emergentes, la inflación evolucionó de forma dispar, registrándose descensos de las tasas medidas por los precios al consumidor en Brasil y Rusia, mientras que en China no experimentaron variación.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS EN ALGUNAS ECONOMÍAS
-Tasas de variación interanual-

País	2011	2012	2013					
			Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
OCDE	2.9	2.3	1.8	1.6	1.3	1.5	1.8	1.9
Estados Unidos de Norteamérica	3.2	2.1	2.0	1.5	1.1	1.4	1.8	2.0
Japón	-0.3	0.0	-0.6	-0.9	-0.7	-0.3	0.2	0.7
Reino Unido	4.5	2.8	2.8	2.8	2.4	2.7	2.9	2.8
Dinamarca	2.7	2.4	1.0	0.7	0.4	0.6	0.6	0.4
Suecia	1.4	0.9	0.5	0.5	0.0	0.3	0.5	0.8
Suiza	0.2	-0.7	-0.3	-0.6	-0.7	-0.5	-0.1	0.0
Brasil	6.6	5.4	6.3	6.6	6.5	6.5	6.7	6.3
China	5.4	2.6	3.2	2.1	2.4	2.1	2.7	2.7
India 1/	9.5	7.5	7.3	5.7	4.8	4.6	4.9	5.8
Rusia	8.4	5.1	7.3	7.0	7.2	7.4	6.9	6.5
Turquía	6.5	8.9	7.0	7.3	6.1	6.5	8.3	8.9
Polonia	3.9	3.7	1.2	1.0	0.8	0.5	0.2	0.9
República Checa	2.1	3.5	1.8	1.5	1.7	1.2	1.6	1.4
Hungría	3.9	5.7	2.9	2.3	1.8	1.8	2.0	1.7
Inflación subyacente OCDE 2/	1.7	1.8	1.6	1.6	1.4	1.5	1.5	1.5

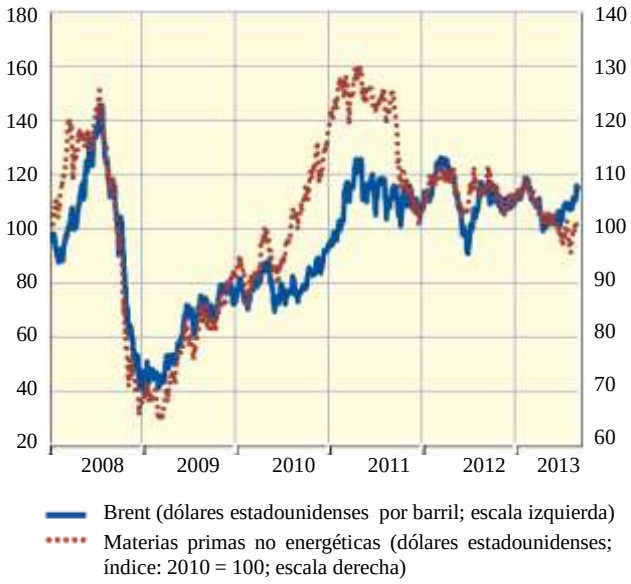
1/ Para India, inflación medida por el índice de precios al por mayor.
2/ Excluidos la energía y los alimentos.
FUENTE: OCDE, datos nacionales, BPI, Eurostat y cálculos del BCE.

Por lo que respecta a la evolución de los precios de la energía, los precios del Brent han aumentado 14% desde comienzos de junio de 2013. Tras oscilar entre 100 y 106 dólares estadounidenses el barril desde mediados de abril, el Brent experimentó una alza a comienzos de julio hasta situarse en 115 dólares estadounidenses el barril el 4 de septiembre. Actualmente, los precios se sitúan aproximadamente en el mismo nivel de hace un año.

El reciente aumento de los precios del crudo tiene su origen en una combinación de factores: la intensificación de las tensiones geopolíticas, un descenso de la producción de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y una mayor demanda de petróleo de las refinerías. Por el lado de la oferta, la evolución reciente de los acontecimientos en Egipto y Siria ha hecho aumentar los precios por la preocupación ante posibles interrupciones en el suministro. Estas inquietudes se han suscitado en un

contexto de reducción de la oferta en Libia, Iraq y Nigeria, que no ha podido compensarse con el incremento de la producción en Arabia Saudita y ha dado lugar a una caída de la oferta total de la OPEP. Por el lado de la demanda, el hecho de que la demanda mundial de petróleo de las refinerías, impulsada principalmente por los países no pertenecientes a la OCDE, haya sido mayor de lo previsto, ha presionado aún más al alza sobre los precios del petróleo. A largo plazo, los participantes en los mercados prevén que los precios del crudo sean más bajos en el mediano plazo, y los futuros con entrega en diciembre de 2014 se negocian a 103 dólares estadounidenses el barril. En el siguiente recuadro se presenta un somero análisis de los efectos que podría tener sobre los precios del gas la revolución del gas de esquisto en Estados Unidos de Norteamérica.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS



FUENTE: Bloomberg y HWWI.

En un contexto de cierta volatilidad, los precios de las materias primas no energéticas han descendido 1.5% en términos agregados desde comienzos de junio. El descenso ha sido generalizado, pero fue más acusado en el caso de las materias primas alimenticias, ya que los precios de los cereales, en particular, registraron una fuerte

caída, debido a las favorables perspectivas de oferta. En cifras agregadas, el índice de precios de las materias primas no energéticas (denominado en dólares estadounidenses) se situaba, a finales de agosto de 2013, en torno a un 7% por debajo del nivel registrado en el mismo período un año antes.

¿Se está avanzando hacia una convergencia mundial de los precios del gas natural?

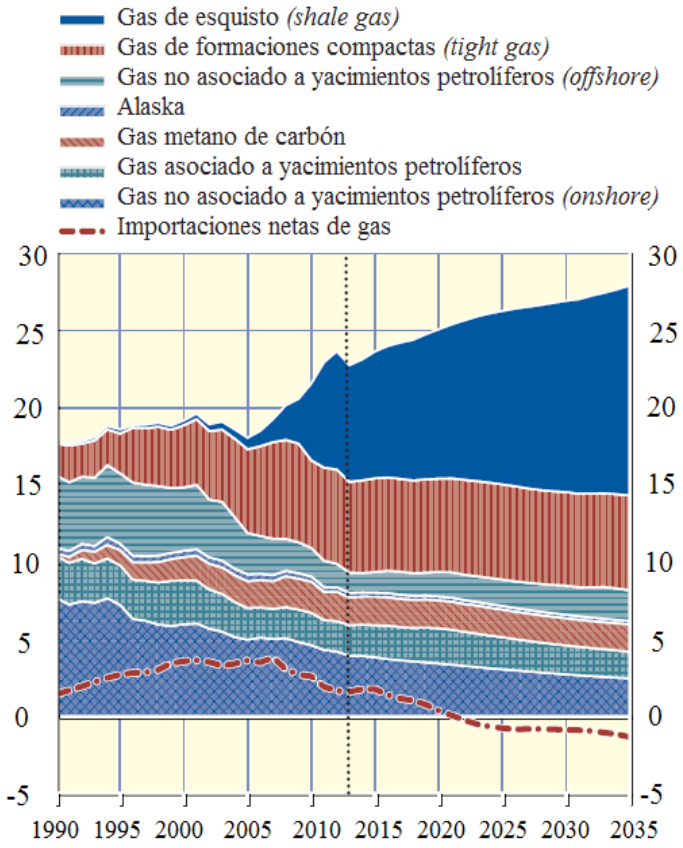
El gas natural es una fuente de energía cada vez más importante a escala mundial[1/]. En la última década las perspectivas de los mercados de gas natural han variado drásticamente en la medida en que los avances tecnológicos han permitido la explotación de grandes volúmenes de gas de naturaleza no convencional (fundamentalmente, gas de esquisto o shale gas) cuya producción, especialmente en Estados Unidos de Norteamérica[2/], no resultaba rentable en el pasado. En el presente recuadro se analizan los efectos de la revolución de este tipo de gas en los precios del gas en Estados Unidos de Norteamérica y se evalúan las implicaciones de cara a una convergencia de los precios mundiales de esta fuente de energía.

La producción de gas no convencional en Estados Unidos de Norteamérica aumentó más de 20 veces entre 2000 y 2011 y se espera que, para 2035, represente alrededor de la mitad de la producción de gas natural en este país. Con estos niveles de producción se compensará con creces la reducción de las fuentes de gas convencionales y, en 2022, Estados Unidos de Norteamérica se convertirá en un exportador neto de gas natural.

Los precios del gas en Estados Unidos de Norteamérica bajaron tras la crisis financiera de 2008 y el incremento de la producción de gas no convencional ha contribuido, en parte, a mantener los precios en niveles reducidos en un entorno de cierta volatilidad. Actualmente, los precios del gas en Estados Unidos de

Norteamérica se sitúan casi un 80% por debajo de los máximos alcanzados en 2005.

PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL E IMPORTACIONES NETAS DE GAS EN EL PERÍODO 1990-2035
-Billones de pies cúbicos anuales-



Nota: Datos anuales. La última observación se refiere a 2035. La línea de puntos vertical indica el comienzo del período de la proyección.

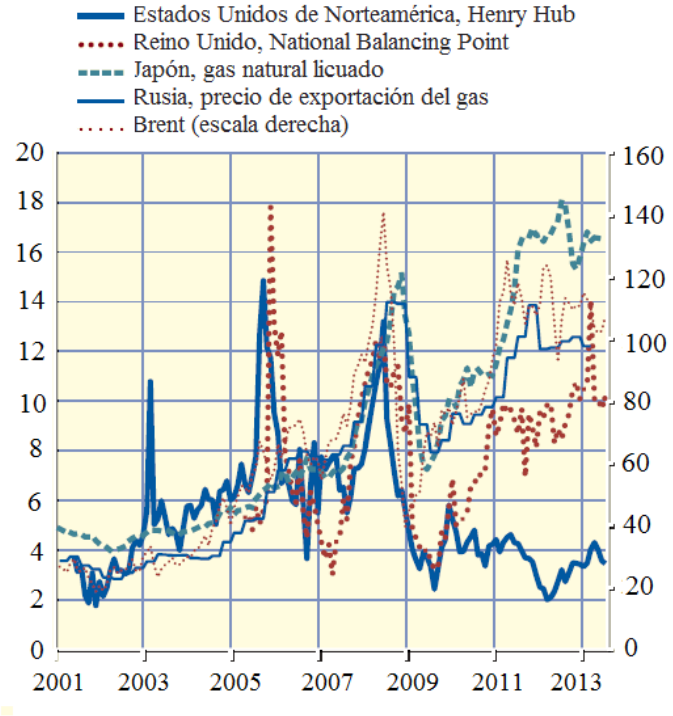
FUENTE: US Energy Information Administration's Annual Energy Outlook 2012.

Dado que los mercados del gas son, en gran medida, regionales, el impacto de la revolución del gas no convencional de Estados Unidos de Norteamérica en el resto del mundo ha sido hasta ahora limitado (véase gráfico siguiente). Esta segmentación internacional del mercado del gas es el resultado de dificultades de transporte, diferencias en la formación de los precios regionales y factores regulatorios. En primer lugar, el gas natural es más difícil de transportar que el petróleo que es un líquido. Si la distancia es demasiado grande como para cubrirla

con gaseoductos, el gas natural ha de transformarse en gas natural licuado para su transporte, por lo que la infraestructura resulta muy costosa. En segundo lugar, por lo que respecta a la formación de los precios, los precios del gas natural los determinan las condiciones de oferta y de demanda en los mercados regionales al contado de Estados Unidos de Norteamérica, Reino Unido y Australia.

PRECIOS REGIONALES DEL GAS NATURAL Y PRECIOS DEL BRENT

-Dólar estadounidense por millón de unidades térmicas británicas y dólar estadounidense por barril-



Nota: El precio de exportación del gas ruso es una variable para aproximar los precios de los contratos a largo plazo europeos. Las siglas MMBtu denotan un millón de unidades térmicas británicas. En cuanto a los datos mensuales sobre precios de referencia del gas, la última observación se refiere a julio de 2013, salvo en el caso del gas natural licuado en Japón, que corresponde a mayo de 2013. En cuanto a los datos trimestrales sobre precios de exportación del gas ruso, la última observación corresponde al primer trimestre de 2013.

FUENTE: Bloomberg, Haver y Fame.

En cambio, en Europa continental, el gas se importa principalmente a través de gaseoductos y se vende mediante contratos de largo plazo vinculados al precio del

petróleo, aunque en algunos países europeos está ganando terreno la modalidad de fijar los precios con a las condiciones del mercado de gas[3/]. Asia cubre sus necesidades de gas importando costoso gas natural licuado, realizándose las operaciones mediante contratos de largo plazo indexados a los precios del petróleo. Por último, en lo relativo a la regulación, tanto la construcción y la operación de las instalaciones de exportación de gas natural en Estados Unidos de Norteamérica como las propias exportaciones de gas estadounidenses han de ser aprobadas por las autoridades reguladoras, lo que limita la capacidad de dichas instalaciones para responder rápidamente a la evolución de la oferta de gas. Como resultado de estos factores, el arbitraje a nivel global, derivado de las diferencias regionales en los precios del gas ha sido, hasta ahora, limitado.

No obstante, las grandes diferencias en los precios regionales del gas, combinadas con el rápido crecimiento de los mercados de gas natural licuado, podría desplazar el proceso de formación de los precios del gas hacia un sistema más acorde con las condiciones del mercado de gas, lo que favorecería la convergencia de los precios mundiales. A este respecto, cabe señalar que, desde 2009, el amplio diferencial existente entre los precios del gas al contado y los vinculados al petróleo ha venido ejerciendo presión sobre los proveedores de gas para que acepten cambios en las condiciones contractuales. Como resultado, los precios del gas en Europa se vinculan cada vez más a los precios al contado del gas que a los precios del petróleo, una proporción cada vez mayor del gas que se negocia se vende directamente a precios al contado y la duración media de los contratos está tendiendo a reducirse. Además de la creciente presión sobre los productores de gas, un segundo factor que probablemente contribuya a aumentar la flexibilidad de los precios y la integración de los mercados es el incremento del comercio de gas natural licuado, debido a que el transporte de este producto no exige una conexión física entre el proveedor y el cliente, a diferencia de lo que ocurre con los gaseoductos. Aunque actualmente solo una pequeña proporción de la oferta de gas

natural licuado se negocia libremente a nivel mundial, el comercio de este producto se ha duplicado en términos de volumen en la última década, ya que se ha hecho más competitivo que el gas proporcionado a través de los gaseoductos tradicionales. Como resultado, la perspectiva de aumentar las exportaciones de gas natural licuado de Estados Unidos de Norteamérica como consecuencia de la revolución del gas no convencional que ha experimentado el país podría estimular la convergencia de los precios mundiales del gas. No obstante, las perspectivas del gas natural estadounidense están sujetas a desafíos regulatorios y políticos. Por ejemplo, en Estados Unidos de Norteamérica la regulación impide la rápida conversión de las infraestructuras de importación de gas natural licuado nacionales en infraestructuras de exportación, ya que las exportaciones de gas han de ser autorizadas caso por caso y los debates políticos en torno a la seguridad del abastecimiento de energía y los aspectos medioambientales aumentan aún más la incertidumbre que rodea a las exportaciones estadounidenses de este producto.

Pese a estos factores de incertidumbre, se prevé que la producción mundial de gas natural aumente de forma constante en las dos próximas décadas, debido principalmente a la revolución del gas no convencional en Estados Unidos de Norteamérica, a las posibilidades de prospección de este gas en otras regiones y al descubrimiento de un gran yacimiento de gas en Catar. Se espera que el aumento de la oferta de gas natural proveniente de fuentes convencionales y no convencionales compense con creces los incrementos de la demanda. Como resultado, y dependiendo del grado de convergencia de los precios a escala mundial, los precios del gas podrían seguir siendo competitivos. La Agencia Internacional de la Energía (IEA en sus siglas en inglés) prevé que los precios del gas natural en Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Japón asciendan, respectivamente, a 8, 12 y 14 dólares estadounidenses por millón de unidades térmicas británicas (MMBtu) en 2035, niveles muy cercanos a los que se negocia actualmente el gas es esas regiones[4/]. Debido a los precios internacionales relativamente competitivos del gas

natural, el consumo mundial de gas crecerá más rápidamente que el de petróleo crudo en los dos próximos decenios y la proporción de la oferta mundial de energía que representa el gas natural seguirá aumentando [5/].

1/ En 2010, el gas natural representaba alrededor del 20% de la oferta de energía mundial y el 20% del consumo final total de energía de los países de la OCDE.
2/ El gas de esquisto es una fuente de gas natural no convencional atrapado en formaciones permeables, que puede extraerse mediante técnicas de perforación horizontal combinadas con fracturación hidráulica.
3/ Dado que los mercados de gas al contado se están desarrollando con más rapidez en los países del noroeste de Europa, no existe en la actualidad un mercado único europeo de este producto, ya que el grado de fijación de los precios basado en las condiciones del mercado del gas en relación con los precios de los contratos a largo plazo varía de unos países a otros.
4/ Véase IEA (2012), *"Golden Rules for a Golden Age of Gas".*
5/ En Europa, por ejemplo, se prevé que la demanda de petróleo en el período 2010-2035 se reduzca, en promedio, un 1% en cifras interanuales, mientras que la demanda de gas natural aumentará, según las proyecciones, un 0.7%. Véase IEA (2012), *"World Energy Outlook 2012".*

Evolución en algunas economías

Estados Unidos de Norteamérica

En Estados Unidos de Norteamérica, el crecimiento del PIB real experimentó una aceleración en el segundo trimestre de 2013. La segunda estimación de la Oficina de Análisis Económico (*Bureau of Economic Analysis*) indica que el PIB real creció a una tasa intertrimestral anualizada del 2.5%, frente al 1.1% del primer trimestre. El crecimiento del PIB se revisó al alza 0.8 puntos porcentuales con respecto a la estimación preliminar, debido, principalmente, a las revisiones al alza de la variación de existencias y de la contribución de la demanda exterior neta. El incremento registrado en el segundo trimestre estuvo determinado por el gasto en consumo personal, aunque el ritmo de crecimiento se redujo con respecto al primer trimestre, debido a la solidez de la inversión privada en capital fijo, tanto residencial como no residencial, y a un repunte de las exportaciones. La variación de las existencias sumó al crecimiento 0.6 puntos porcentuales en tasa anualizada. Por el contrario, el consumo público siguió siendo un lastre para la actividad, aunque el descenso en el segundo trimestre de 2013 fue relativamente menor, tras dos trimestres consecutivos

de caídas sustanciales. La contribución de la demanda exterior neta al crecimiento del PIB fue neutral y reflejó el dinámico crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones. La renta real disponible aumentó 3.2% en tasa anualizada, tras una caída del 7.9% en el trimestre anterior, elevando la tasa de ahorro personal hasta el 4.5 por ciento.

A largo plazo, se espera que la recuperación económica cobre impulso en el segundo semestre de 2013, respaldada por las mejoras de la confianza empresarial y de los consumidores, por una gradual recuperación de los mercados de trabajo y de la vivienda y por una reducción del freno de la política fiscal y el saneamiento de los balances de los hogares. Aunque las entidades crédito han declarado criterios de aprobación del crédito menos rígidos y un aumento de la demanda de préstamos en el tercer trimestre, existe el riesgo de que las condiciones de financiamiento se tornen más restrictiva en los próximos meses como resultado del aumento de las tasas de interés a corto y a largo plazo, lo que podría afectar negativamente a la actividad económica. No obstante, el aumento de los precios de la vivienda y de las cotizaciones bursátiles debería ayudar a compensar en cierta medida el endurecimiento de las condiciones de financiamiento. Los últimos datos publicados ofrecen señales ambiguas respecto a la fortaleza del mercado de trabajo de Estados Unidos de Norteamérica. La creación de empleo parece haber perdido cierto impulso, ya que en julio solo se crearon 162 mil empleos, la cifra más baja registrada desde marzo y muy inferior a la media de alrededor de 200 mil empleos mensuales observada en los seis últimos meses. En cambio, la tasa de desempleo se redujo de nuevo hasta situarse en 7.4% en julio, el nivel más bajo desde la crisis. Se espera que la resistencia de la confianza de los consumidores y los importantes y positivos efectos riqueza derivados de la mejora sostenida del mercado de la vivienda y de la alza de las cotizaciones bursátiles respalden el consumo privado. Por el lado de la oferta, los indicadores de opinión sugieren un gradual fortalecimiento del ritmo de actividad en el sector manufacturero.

La inflación interanual medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó 0.2 puntos porcentuales, hasta el 2%, en julio, desde el 1.8% de junio, lo que representa el mayor incremento interanual desde febrero de 2012. Este incremento tuvo su origen, principalmente, en un fuerte efecto de base proveniente de los precios de la energía, que registraron un aumento del 4.7% en junio, y de la alza de los precios del transporte. La inflación del precio de los alimentos se mantuvo estable en 1.4%, mientras que la inflación subyacente aumentó ligeramente, hasta el 1.7%, desde el 1.6% de junio. A largo plazo, aunque la inflación interanual ha aumentado en los tres últimos meses, el aumento se ha debido, sobre todo, a efectos de base que se espera que se corrijan en los próximos meses. También se prevé que la considerable capacidad productiva sin utilizar mantenga las presiones inflacionistas subyacentes en niveles bajos.

El 31 de julio de 2013, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto de la Reserva Federal decidió mantener entre el 0 y 0.25% la banda fijada como objetivo para la tasa de interés de los fondos federales y anticipó que resultará apropiado mantener dicha tasa en niveles excepcionalmente bajos al menos mientras la tasa de desempleo permanezca por arriba del 6.5%, no se prevea que la inflación a un plazo de entre uno y dos años sobrepase la tasa del 2.5% y las expectativas de inflación a más largo plazo continúen estando firmemente ancladas. Como se anunció anteriormente, el Comité seguirá realizando compras adicionales de bonos de titulización hipotecaria de agencias a un ritmo de 40 mil millones de dólares al mes y valores del Tesoro a más largo plazo a un ritmo de 45 mil millones de dólares al mes. Se prevé que el Comité desacelere el ritmo actual de esas compras en los próximos meses si la economía continúa mejorando conforme a lo esperado. Está previsto que el programa de compras de activos finalice a mediados de 2014.

Japón

En Japón, la actividad subyacente mantuvo una razonable capacidad de resistencia, respaldada por las políticas monetaria y fiscal expansivas. La primera estimación provisional de las cuentas nacionales indica que el PIB real siguió creciendo vigorosamente, a una tasa intertrimestral del 0.6% en el segundo trimestre de 2013, tras la tasa de crecimiento ligeramente revisada del 0.9% registrada en los tres primeros meses del año. Tanto el consumo público como el consumo privado contribuyeron positivamente al crecimiento, al igual que la demanda exterior neta, mientras que la inversión del sector privado se estancó en el segundo trimestre y las existencias contribuyeron negativamente. A largo plazo, los indicadores de alta frecuencia sugieren, en general, que no habrá cambios en el ritmo de actividad económica. La producción industrial aumentó 3.2% en tasa intermensual en julio, y el indicador sintético de consumo descendió 0.7% en junio. Al mismo tiempo, las importaciones y las exportaciones reales de bienes se redujeron en julio 1.5 y 4.9%, respectivamente, en tasas intermensuales. Los indicadores de confianza empresarial y de los consumidores muestran un ligero crecimiento en agosto, tanto en el sector manufacturero como en el sector servicios, con un aumento del índice PMI del sector manufacturero de 50.7 a 52.2.

La inflación medida por los precios al consumidor ha mantenido una tendencia al alza desde comienzos del año, y el índice general dejó de registrar cifras negativas en junio de 2013. La inflación interanual medida por los precios al consumidor aumentó hasta el 0.7% en julio, desde el 0.2% del mes anterior, debido, en gran medida, a la alza de los precios de la energía. La inflación interanual subyacente de los precios al consumidor (excluidos los alimentos, las bebidas y la energía) se incrementó hasta el –0.1% en julio, desde el –0.3% del mes anterior.

En su última reunión sobre política monetaria, celebrada el 5 de septiembre de 2013, el Banco de Japón decidió mantener sin variación el objetivo fijado para la base monetaria.

Reino Unido

En el Reino Unido, el crecimiento económico cobró impulso en el primer semestre de 2013. El PIB real creció a una tasa intertrimestral del 0.7% en el segundo trimestre del año, impulsado por los aumentos generalizados de la demanda tanto interna como externa. A largo plazo, la acusada mejora de los principales indicadores de opinión en julio y agosto sugiere que el sólido crecimiento continuará en el corto plazo. No obstante, es probable que a mediano plazo el ritmo de la recuperación siga siendo lento. A pesar de los continuos progresos, el ajuste de los balances del sector público y del sector privado seguramente limitará la demanda interna durante algún tiempo, mientras que las perspectivas de crecimiento de las exportaciones continúan siendo relativamente modestas. Los mercados de trabajo han seguido dando muestras de resistencia, con un crecimiento sostenido del empleo y una tasa de desempleo que se ha situado en el 7.8% en los tres meses transcurridos hasta junio. Impulsados por las recientes medidas de política, los indicadores de actividad y de precios han seguido repuntando en el mercado de la vivienda, pero la dinámica de crecimiento del crédito ha continuado siendo débil.

La inflación interanual medida por el IPC ha sido relativamente elevada en los últimos meses. En julio de 2013, la tasa de inflación general descendió 0.1 puntos porcentuales, hasta el 2.8%, ya que el aumento de los precios de la energía se compensó con una menor inflación del precio de otros bienes y servicios. De cara el futuro, se prevé que la capacidad productiva sin utilizar, tanto de trabajo como de capital, modere las presiones inflacionarias en el mediano plazo. No obstante, las alzas de los precios administrados y regulados, así como la anterior depreciación de la

libra esterlina podrían, en cierta medida, impulsar al alza la inflación. En su reunión de 1 de agosto de 2013, el Comité de Política Monetaria del Bank of England mantuvo la tasa de interés oficial en 0.5% y el volumen de su programa de compras de activos en 375 mil millones de libras esterlinas. Además, el Comité introdujo indicaciones sobre la orientación futura de la política monetaria comprometiéndose a no elevar la tasa de interés oficial al menos hasta que la tasa de desempleo se reduzca hasta un umbral del 7%, siempre que las proyecciones de la inflación medida por el IPC se mantengan por debajo del 2.5% en un horizonte de 18 a 24 meses, las expectativas de inflación a mediano plazo permanezcan ancladas y la orientación de la política monetaria no suponga una amenaza significativa para la estabilidad financiera a la que no se pueda hacer frente con otras medidas de política.

Otras Economías Europeas

En Suecia, el PIB real decreció 0.1% en tasa intertrimestral en el segundo trimestre de 2013, debido a la debilidad tanto de la demanda interna como de las exportaciones, mientras que en Dinamarca creció 0.5%, respaldado, principalmente, por el sólido comportamiento de las exportaciones. En Suiza, el crecimiento del PIB real siguió siendo vigoroso en el segundo trimestre de 2013, registrando un aumento del 0.5% en tasa intertrimestral. A largo plazo, es probable que el crecimiento del PIB real cobre cierto impulso en estos tres países. Por lo que respecta a la evolución de los precios, la inflación interanual medida por el Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC) ha repuntado ligeramente en Suecia, pero se ha mantenido en niveles bajos, en torno al 0.5%, en Dinamarca en los últimos meses. Al mismo tiempo, en Suiza, la inflación interanual medida por los precios al consumidor se mantuvo estable en julio de 2013, tras 21 meses de tasas negativas, debido, en gran medida, al descenso de los precios de la energía y, con carácter más general, a la persistencia de precios de importación más bajos.

En los Estados miembros más grandes de la UE de Europa Central y oriental (PECO) se ha producido una recuperación de la actividad económica. De acuerdo con los datos preliminares, en el segundo trimestre de 2013, el PIB real creció en la República Checa, Hungría, Polonia y Rumania. A largo plazo, la actividad económica probablemente seguirá recuperándose gradualmente en el mediano plazo. No obstante, las perspectivas de crecimiento a corto plazo varían de un país a otro: mientras que, en algunos países, las exportaciones son el motor del crecimiento, en otros, este viene determinado por la demanda interna, favorecida por ejemplo por una buena cosecha. En los últimos meses, la inflación medida por el IAPC se ha mantenido, en promedio, en niveles reducidos en los países más grandes de este grupo. Las tasas se han moderado como consecuencia de la baja inflación del precio de las materias primas y de unos efectos de base favorables derivados de los anteriores aumentos de los impuestos indirectos y de los precios administrados, así como de la contención de las presiones de demanda internas.

En Turquía, el PIB real creció 1.6%, en tasa intertrimestral, en el primer trimestre de 2013, respaldado por la demanda interna. En cambio en Rusia, el producto se redujo 0.1%, en tasa intertrimestral, en los tres primeros meses del año, con contribuciones negativas de la inversión y la demanda exterior neta al crecimiento. Al igual que en otras economías emergentes, en estos dos países las condiciones de financiamiento se han tornado notablemente más restrictivas desde mayo. Se observan señales de un cierto debilitamiento de la actividad económica en el segundo trimestre en Turquía, mientras que en Rusia se ha mantenido la atonía. No obstante, en los próximos meses se espera una mejora gradual. La inflación medida por el IPC ha aumentado considerablemente en Turquía a partir de mayo, en parte como consecuencia del debilitamiento de la lira turca. En Rusia, la inflación se redujo durante el mismo período debido al descenso de los precios de los alimentos pero se mantiene por encima de la banda establecida como meta para 2013 por el Banco de Rusia.

Economías Emergentes de Asia

El crecimiento económico en las economías emergentes de Asia fue ligeramente más débil de lo esperado en el segundo trimestre de 2013, debido, principalmente, al menor crecimiento registrado en China e India. La atonía de la demanda externa y del consumo privado contribuyó a la desaceleración. En casi todos los demás países de la región, el crecimiento mostró una moderada tendencia a la aceleración. A largo plazo, se prevé que el crecimiento económico en la región aumente ligeramente debido a una mejora gradual del entorno exterior y al fortalecimiento de la demanda interna.

En China, el crecimiento del PIB real experimentó una desaceleración hasta el 7.5%, en tasa interanual, en el segundo trimestre de 2013, desde el 7.7% del primer trimestre (véase recuadro siguiente). El principal factor determinante del crecimiento fue la inversión, que contribuyó 5.9 puntos porcentuales en el segundo trimestre, mientras que la contribución de la demanda exterior neta fue negativa. El crecimiento de las exportaciones se redujo drásticamente hasta el 3.7% en el segundo trimestre de 2013, desde el 18.3% registrado en los tres primeros meses del año, debido a una caída de las exportaciones a Hong Kong, que, casi con toda seguridad, se habían sobreestimado en el primer trimestre. Los datos publicados para julio y agosto muestran una mejora generalizada de los indicadores de actividad económica y comercio, que confirma las expectativas de una gradual reactivación del crecimiento. Al mismo tiempo, los esfuerzos desplegados por las autoridades para frenar el rápido crecimiento del crédito tanto bancario como no bancario parecen estar dando fruto. El mercado de la vivienda mantuvo su fortaleza en julio y los precios de la vivienda siguieron aumentando por quinto mes consecutivo.

La inflación interanual medida por el IPC se mantuvo sin variación en 2.7% en julio. En porcentaje del PIB, el superávit por cuenta corriente se redujo al 2.1% en el segundo trimestre de 2013, como consecuencia de la caída del superávit comercial,

pero se prevé que aumente de nuevo en el tercer trimestre debido al reciente repunte de las exportaciones. La gradual apreciación del renminbi frente al dólar estadounidense llegó a su fin en junio de 2013 y, desde entonces, el tipo de cambio ha oscilado en torno a CNY 6.17 por dólar. Las reservas totales ascendían a 3 billones 497 mil millones de dólares estadounidenses a finales de junio, es decir, 257 mil millones de dólares más que un año antes.

Por lo que respecta a otros países clave de Asia, en India se mantuvo la debilidad de la actividad económica y aumentaron las presiones inflacionistas. El crecimiento interanual del PIB real experimentó una desaceleración hasta el 2.4% en el segundo trimestre de 2013, desde el 3% del primer trimestre, lastrado por el debilitamiento del consumo privado y la inversión. La inflación interanual medida por los precios al por mayor —la medida de la inflación que utiliza preferentemente el Banco de Reserva de India— aumentó hasta el 5.8% en julio de 2013. Desde mayo de 2013, el banco central ha mantenido sin variación en 7.25% la tasa de interés oficial, debido a las notables presiones a favor de una depreciación de la moneda en el mercado de divisas y al aumento de las salidas de capital. Entre mayo y agosto de 2013, la rupia india se depreció más de un 23% frente al dólar estadounidense como consecuencia de la debilidad de los fundamentos macroeconómicos, incluidos los elevados déficit presupuestarios y por cuenta corriente, la debilidad del crecimiento y los retrasos en el programa de reformas. En Corea, el crecimiento interanual del PIB real aumentó hasta el 2.3% en el segundo trimestre de 2013, desde el 1.5% del primer trimestre. El consumo público se incrementó de forma sustancial, mientras que la inversión en la construcción y el crecimiento de las exportaciones también contribuyeron a la aceleración. La inflación interanual medida por el IPC se elevó hasta el 1.4% en julio, situándose todavía por debajo de la banda del 2.5 al 3.5% fijada como objetivo por el Banco de Corea. El banco central ha mantenido su tasa de interés oficial en el 2.5% desde mayo de 2013.

China: perspectivas a corto plazo e intenciones a mediano plazo en materia de política económica

El crecimiento de China ha experimentado una desaceleración recientemente. En este recuadro se revisan los factores que han motivado la desaceleración, así como las perspectivas de crecimiento a mediano plazo de China, especialmente a la luz de las intenciones del nuevo Gobierno en materia de política económica hasta la fecha.

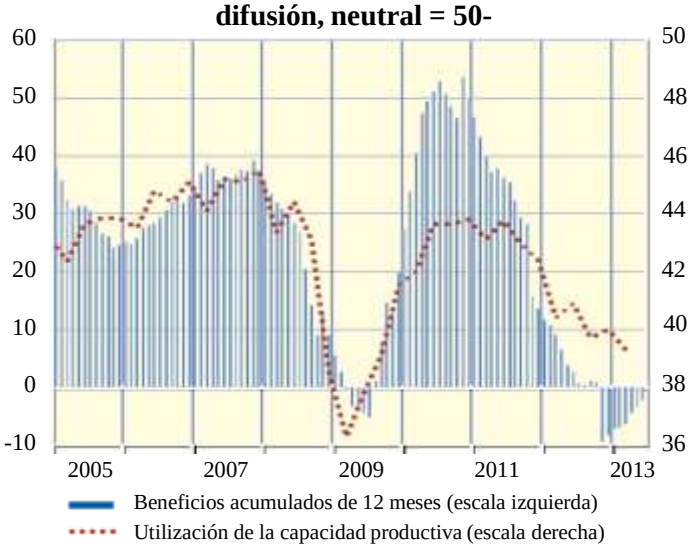
En consonancia con la experiencia histórica de otras economías, el potencial de crecimiento económico de China sigue una senda descendente a largo plazo, a medida que aumenta su PIB per cápita. El impulso generado por diversos factores tradicionales del potente crecimiento de China así como por factores transitorios (demografía de China, su adhesión a la Organización Mundial del Comercio y la adopción de tecnología extranjera) se ha debilitado. Es improbable que estos factores sean sustituidos completamente por otros nuevos, como la rápida urbanización o un incremento del consumo privado, en el contexto de la necesidad de reequilibrar la economía. Las recientes declaraciones del Gobierno sugieren también que es posible que el crecimiento a mediano plazo sea menor de lo esperado anteriormente, como parte de las medidas de política económica encaminadas a situar el crecimiento en una senda más lenta pero más sostenible.

El crecimiento ya se ha moderado notablemente. Si bien China sigue siendo una piedra angular del crecimiento mundial, el ritmo de expansión económica ha disminuido. Después de alcanzar un máximo del 12.1% en el primer trimestre de 2010, el crecimiento interanual se ha reducido gradualmente, hasta situarse en 7.9% a finales de 2012 y en 7.5% en el segundo trimestre de este año. Estas cifras contrastan con una tasa media de crecimiento interanual del 10.3% durante el período 2000-2010.

El menor crecimiento de las exportaciones es uno de los factores que explican la reciente desaceleración. Tras haber repuntado después de la crisis de 2008-2009,

hasta alcanzar niveles superiores al 30%, el crecimiento interanual de las exportaciones desde 2010 ha mostrado una tendencia a la baja y ahora registra valores de un solo dígito al haberse debilitado el crecimiento del PIB en mercados clave. Es posible que la mejora de las perspectivas de crecimiento en la Unión Europea y en Estados Unidos de Norteamérica sostenga las exportaciones en los próximos trimestres, pero parece poco probable que se registren tasas de crecimiento tan elevadas como las observadas tras la entrada de China en la Organización Mundial del Comercio en 2001. La ganancia de cuota de mercado de China se ha moderado gradualmente, dado que la apreciación del renminbi (RMB) y la aparición de otros competidores de bajo costo, como en el Sudeste Asiático, han limitado el crecimiento de sus exportaciones.

BENEFICIOS INDUSTRIALES Y UTILIZACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA
-Tasas de variación interanual; índice de difusión, neutral = 50-

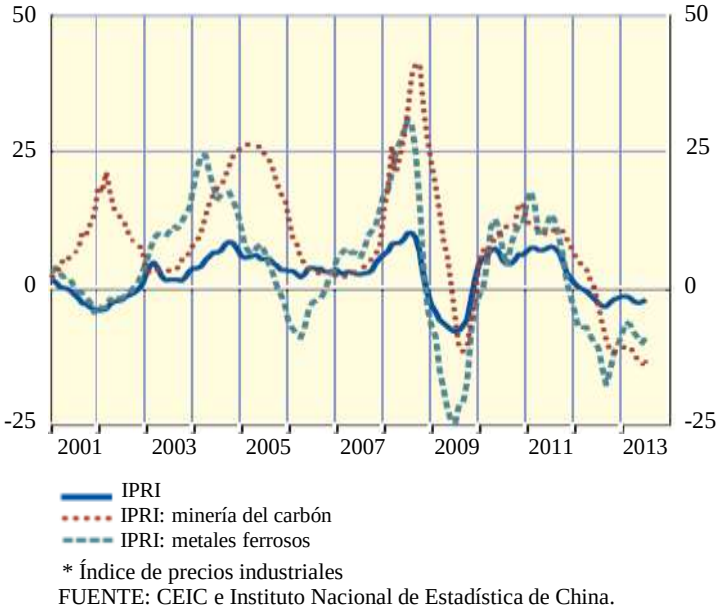


FUENTE: CEIC, Banco Central de la República Popular China, Instituto Nacional de Estadística de China y cálculos del BCE.

A su vez, el menor crecimiento de las exportaciones está afectando a la economía interna. El aumento de las exportaciones ya no absorbe la capacidad creada por la continua inversión en industrias manufactureras orientadas a la exportación. Esto está generando un exceso de capacidad en algunas industrias, que no augura nada

bueno para el crecimiento futuro de la inversión. Según el estudio sobre emprendedores realizado por el Banco Central de la República Popular China, la utilización de la capacidad productiva se está reduciendo al ritmo más rápido observado desde la crisis de 2008-2009. El exceso de capacidad ya parece haber afectado a los beneficios industriales, que también han disminuido. La aparición de presiones deflacionistas constituye otro indicador del exceso de capacidad. La inflación interanual medida por el índice de precios industriales (IPRI) es negativa desde marzo de 2012: el período más prolongado desde 2001-2002.

INFLACIÓN INTERANUAL MEDIDA POR EL IPRI*
-Tasas de variación interanual-



* Índice de precios industriales
FUENTE: CEIC e Instituto Nacional de Estadística de China.

En las industrias pesadas, como la minería de carbón y la producción de acero, donde existe un mayor exceso de capacidad según la evidencia anecdótica, se han experimentado caídas de precios mucho más pronunciadas. Como respuesta, a principios de este año el Gobierno ordenó a los bancos reducir los préstamos a las industrias con exceso de capacidad.

A pesar del menor crecimiento, los riesgos internos a la baja han seguido

aumentando. El crédito se ha expandido rápidamente, creciendo a un ritmo que ha duplicado el del PIB nominal desde 2009. Como resultado, el crédito en relación con el PIB ha aumentado hasta alcanzar alrededor del 170%, porcentaje mucho mayor que en otros países con un nivel de desarrollo similar. En cierta medida, estos datos reflejan una profundización financiera de la economía en un contexto de creciente liberalización del sector financiero. Sin embargo, se teme que parte del crecimiento del crédito esté vinculado a inversiones ineficientes, lo que suscita inquietud sobre los riesgos del sector financiero. En particular, algunos de los proyectos de inversión de los Gobiernos locales que formaban parte del conjunto de medidas de estímulo, por importe de 4 mil millones de renminbi (equivalentes al 12% del PIB en ese momento), puestas en marcha en 2008-2009 para contrarrestar los efectos de la recesión mundial, han producido bajos rendimientos. Según un informe de la Oficina Nacional de Auditoría de 2011, más de la mitad de los proyectos, muchos de los cuales fueron financiados mediante el denominado "sector bancario en la sombra", generan flujos financieros insuficientes para reembolsar las deudas. Además, una reevaluación fundamental de las perspectivas de crecimiento del PIB y, por consiguiente, del crecimiento de la renta futura de los hogares podría dar lugar a una corrección de los precios de la vivienda, que han registrado alzas muy fuertes durante los últimos 15 años. Si bien medidas prudenciales estrictas, como la exigencia de depósitos iniciales elevados, desincentivan la actividad especulativa, una caída repentina de los precios de la vivienda, aunque solo fuese temporal, podría provocar una reducción de las inversiones inmobiliarias y tendría un impacto negativo en el conjunto de la economía.

Las autoridades son conscientes de la necesidad de reequilibrar la economía y de moderar el crecimiento. El nuevo Gobierno, que asumió el poder en marzo de este año, ha reconocido que el actual modelo económico de alto crecimiento basado en la inversión y en la exportación de manufacturas no es sostenible, y ha señalado

repetidas veces la necesidad de situar el crecimiento en una senda más lenta pero más sostenible, reduciendo la asignación ineficiente de recursos de la economía china y dando mayor importancia a las señales de precios. Ya ha ordenado una reducción del número de autorizaciones administrativas relacionadas con actividades de inversión empresarial y ha sustituido el impuesto sobre actividades económicas del sector servicios por un impuesto sobre el valor añadido uniforme. Asimismo, se ha comprometido a continuar con las reformas en múltiples áreas, incluidos el sector financiero (que abarca la liberalización de la tasa de interés, del tipo de cambio y de la cuenta de capital) y el mercado de trabajo (para facilitar la migración de las zonas rurales a las ciudades), así como la liberalización de los precios de la electricidad y de los combustibles y reformas de los impuestos sobre la propiedad. Deberían publicarse planes detallados sobre la política económica antes del otoño de 2013. Además, el objetivo de crecimiento para 2013 se ha rebajado al 7.5%, frente al 8% del año pasado. Las declaraciones del Gobierno efectuadas a lo largo del año sugieren que este nuevo objetivo parece más creíble que los objetivos anteriores, que solían incumplirse por un margen considerable.

Por tanto, un estímulo a gran escala para sostener el crecimiento es cada vez menos probable. Es más, las medidas de estímulo de 2008-2009 han dado lugar a un gran aumento de la deuda de los Administraciones locales, lo que ha incrementado la deuda viva hasta un nivel cercano a al 20% del PIB y ha disminuido el interés del Gobierno por adoptar nuevas medidas de estímulo fiscal. Asimismo, el rápido crecimiento del crédito impide una relajación sustancial de la orientación de la política monetaria, aunque la inflación sea baja. Al mismo tiempo, no se permitirá que el crecimiento se reduzca rápidamente. En vista de la caída del crecimiento durante la primera mitad de 2013, el Gobierno anunció, a finales de julio, que adoptaría medidas de estímulo concretas para garantizar el cumplimiento del objetivo del 7.5%. Para el período 2014-2015, el primer ministro Li Keqiang se ha comprometido a mantener el crecimiento en un nivel razonable, lo que

probablemente significa que el crecimiento seguirá situándose por encima del objetivo del 7% especificado en el plan quinquenal actual.

Las tasas de crecimiento tienden a bajar a medida que aumenta el PIB per cápita de un país, reflejando la pérdida de intensidad del efecto producido por ganancias de carácter transitorio, como el inicio de un proceso de desplazamiento de la mano de obra agrícola ociosa hacia actividades más productivas y la adopción de tecnología extranjera. El PIB per cápita de China, que se sitúa en torno a los 8 mil dólares estadounidenses (en términos de paridad del poder adquisitivo), ha alcanzado un nivel al que las tasas de crecimiento de Japón, Corea y otras economías asiáticas también comenzaron a seguir una tendencia descendente. La demografía también influye: la población de China en edad de trabajar disminuyó en 2012, aunque solo ligeramente, después de haber aumentado de forma continúa desde la puesta en marcha de las reformas en 1978[1/]. Asimismo, parece que los efectos iniciales de la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio en 2001, que multiplicaron por seis las exportaciones a finales de 2008, también están desapareciendo.

En general, aunque es probable que el crecimiento de China se siga moderando a mediano plazo, parece improbable que se produzca una caída drástica. La reducción de las tasas de crecimiento forma parte del proceso de convergencia que está atravesando China. Además, reducir la dependencia de la economía del crédito y de la inversión conllevará inevitablemente un crecimiento más bajo.

1/ Aún así, parece probable que continúe el desplazamiento de mano de obra agrícola a actividades más productivas, teniendo en cuenta que sigue representando una proporción elevada del empleo (34%) en comparación con su porcentaje del valor añadido (10%).

Oriente Medio y África

En el primer semestre de 2013, la actividad económica en los países exportadores de petróleo siguió siendo sólida. Pese a las distorsiones de oferta en algunos países y a la menor demanda de petróleo de la OPEP, el crecimiento se vio favorecido por los precios más altos del crudo, el fuerte gasto público y el sólido comportamiento del sector privado no petrolero. Por el contrario, los países árabes en transición registraron nuevos brotes de inestabilidad que redujeron la producción y retrasaron aún más las reformas necesarias. En otros países de la región, el crecimiento se mantuvo en niveles comparativamente elevados, a pesar de las dificultades derivadas de la debilidad de la demanda externa y de la caída de los precios de las materias primas no energéticas. A largo plazo, se prevé un ligero repunte del PIB hacia finales de 2013, como consecuencia de la gradual recuperación de las economías avanzadas y de la solidez de la demanda interna.

América Latina

En América Latina, la actividad económica siguió recuperándose en el primer semestre de 2013, aunque el reciente endurecimiento de las condiciones de financiamiento podría haber atenuado en cierta medida el ritmo de crecimiento. La demanda interna ha sido el factor determinante de la recuperación, mientras que la demanda exterior neta ha seguido siendo un obstáculo para el crecimiento. A largo plazo, se prevé que el comportamiento económico de la región se vea favorecido por el gradual fortalecimiento de la demanda externa y los efectos retardados de la anterior relajación de la política monetaria en las principales economías, en particular en Brasil, así como por la implementación de reformas estructurales en México. No obstante, se prevé que el crecimiento potencial sea algo menor de lo esperado anteriormente en varios países, especialmente en Brasil, tras un período prolongado de escasas inversiones.

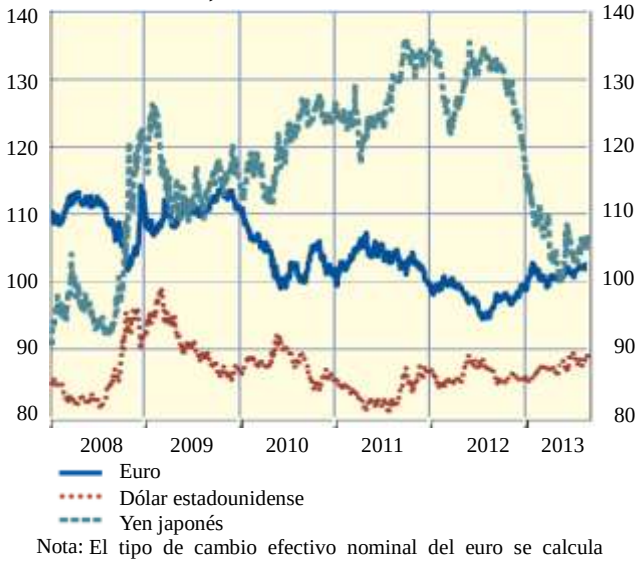
En Brasil, el crecimiento del PIB real experimentó una aceleración en el segundo trimestre de 2013, situándose en 1.5%, en tasa intertrimestral, frente al 0.6% del trimestre anterior. La recuperación del crecimiento tuvo su origen, principalmente, en un fuerte aumento de la formación bruta de capital fijo, aunque con una ligera desaceleración, y en un repunte de las exportaciones de bienes y servicios, mientras que tanto el consumo público como privado siguieron siendo débiles. En México, el PIB real descendió un 0.7% en tasa intertrimestral en el segundo trimestre de 2013, tras registrar un estancamiento en el trimestre anterior después de una revisión a la baja. Por el lado de la oferta, la contracción se atribuyó a un descenso de la actividad tanto en el sector secundario como en el terciario. En Argentina, se espera que el crecimiento del PIB real haya sido sólido en el segundo trimestre de 2013, como parece desprenderse del Estimador Mensual de Actividad Económica publicado por el instituto nacional de estadísticas, que aumentó 2%, en tasa intertrimestral, en el segundo trimestre, frente al 1.6% del trimestre anterior. Por lo que respecta a la evolución de los precios, la inflación interanual ha seguido siendo elevada en Brasil, aunque se redujo hasta el 6.3% en julio, desde el 6.7% del mes anterior, registrando el componente de alimentos del índice la primera caída mensual de los precios desde julio de 2011. El banco central mantuvo el ritmo de endurecimiento monetario incrementando la tasa de interés oficial en otros 50 puntos básicos en agosto (hasta el 9%). En México, la inflación interanual cayó desde el 4.1% registrado en junio hasta el 3.5% en julio y volvió a situarse dentro de la banda de fluctuación de ±1% en torno al objetivo del 3% establecida por el banco central. La inflación interanual subyacente también experimentó una desaceleración, aunque menor, pasando del 2.8% de junio al 2.5% en julio.

Tipos de cambio

En los tres últimos meses, el tipo de cambio efectivo del euro se ha apreciado ligeramente en un entorno de escasa volatilidad. Los movimientos de los tipos de

cambio han guardado relación, en gran medida, con los cambios en las expectativas de los mercados respecto a las expectativas económicas de la zona del euro en relación con otras grandes economías, así como con la evolución de las expectativas de las tasas de interés. Como resultado, el euro se apreció ligeramente a comienzos de junio, pero se debilitó durante la segunda mitad del mes y en los primeros días de julio, para apreciarse de nuevo hasta finales de agosto. El 4 de septiembre de 2013, el tipo de cambio efectivo nominal del euro, medido frente a las monedas de 21 de los socios comerciales más importantes de la zona del euro, se situaba un 0.6% por encima del nivel registrado a comienzos de junio y 5.5% por encima del observado hace un año.

TIPOS DE CAMBIO EFECTIVOS NOMINALES DEL EURO, DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE Y DEL YEN JAPONÉS
-Datos diarios; índice: Primer trimestre 1999=100-



Nota: El tipo de cambio efectivo nominal del euro se calcula frente a las monedas de los 21 socios comerciales más importantes de la zona del euro.
FUENTE: BCE.

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DEL EURO
-Datos diarios; unidades de moneda por euro; tasas de variación-

	Ponderación en el tipo de cambio efectivo del euro (TCE-21)	Variación del tipo de cambio efectivo del euro al 4 de septiembre de 2013 con respecto al	
		3 de junio de 2013	4 de septiembre de 2012
TCE-21		0.6	5.5
Renminbi chino	18.6	1.1	1.0
Dólar estadounidense	16.8	1.3	4.7
Libra esterlina	14.8	-0.9	6.5
Yen japonés	7.1	0.5	32.9
Franco suizo	6.4	-0.9	2.8
Zloty polaco	6.1	0.0	1.6
Corona checa	5.0	0.1	3.6
Corona sueca	4.7	1.7	3.7
Won coreano	3.9	-1.8	1.1
Forint húngaro	3.2	2.0	5.8
Corona danesa	2.6	0.1	0.1
Leu rumano	2.0	1.1	-0.8
Kuna Croata	0.6	1.1	1.4

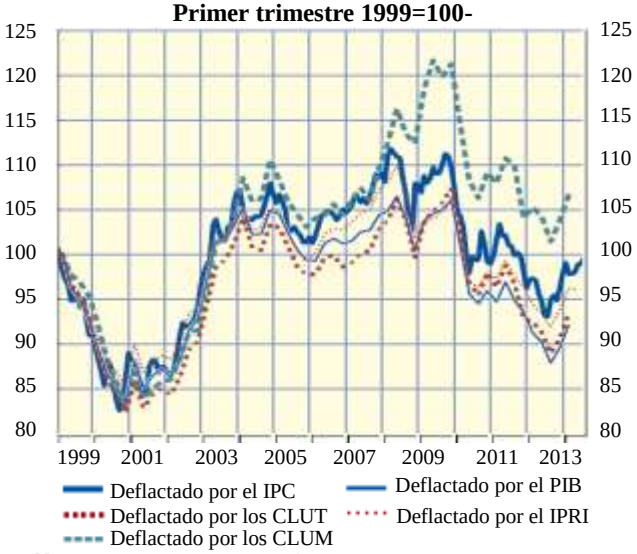
Nota: El tipo de cambio efectivo nominal se calcula frente a las monedas de los 21 socios comerciales más importantes de la zona del euro.
FUENTE: BCE.

En términos bilaterales, en los tres últimos meses el euro se ha apreciado frente al dólar estadounidense (un 1.3%) y frente al yen japonés (un 0.5%), pero se ha depreciado frente a la libra esterlina (un 0.9%). El euro se apreció también frente a la mayoría de las otras monedas europeas y frente a las monedas de los países exportadores de materias primas y de las economías emergentes de Asia. Las monedas que participan en el MTC II se mantuvieron en general estables frente al euro, cotizando al tipo de cambio correspondiente a las respectivas paridades centrales o en torno a dichas paridades.

Por lo que respecta los indicadores de competitividad internacional en términos de precios y costos de la zona del euro, en agosto de 2013, el tipo de cambio efectivo real del euro basado en los precios al consumidor se situaba 6.9% por encima del nivel registrado un año antes. Esta evolución refleja, en gran medida, la apreciación nominal del euro desde entonces, que solo se contrarrestó parcialmente con una

menor tasa de inflación de los precios al consumidor en la zona del euro en comparación con sus principales socios comerciales.

TIPOS DE CAMBIO EFECTIVOS REALES DEL EURO
-Datos mensuales/trimestrales; índice:
Primer trimestre 1999=100-



Nota: Los tipos de cambio efectivos reales del euro se calcula frente a las monedas de 21 de los socios comerciales más importantes de la zona del euro.
FUENTE: BCE.

Fuente de información:
http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/13/Fich/bm1309-2.pdf

V. ECONOMÍA INTERNACIONAL

Economía de los Estados Unidos de Norteamérica

Producto Interno Bruto de Estados Unidos de Norteamérica, segundo trimestre 2013 (BEA)

De conformidad con información proporcionada por el Buró de Análisis Económico (Bureau of Economic Analysis, BEA) del Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica, publicada el 29 de agosto de 2013, el Producto Interno Bruto (PIB) real, es decir, la producción de bienes y servicios producidos por el trabajo y la propiedad localizados en Estados Unidos de Norteamérica una vez descontada la inflación, creció a una tasa anual[1] de 2.5% durante el segundo trimestre de 2013. En el primer trimestre, el PIB real creció 1.1 por ciento.

El incremento del PIB real durante el segundo trimestre refleja principalmente el desempeño positivo de los gastos de consumo personal (GCP), de las exportaciones, de la inversión en inventarios privados, de la inversión fija no residencial así como de la inversión fija residencial, dichas aportaciones fueron parcialmente compensadas por decrementos en el gasto del gobierno federal. Las importaciones, consideradas como una sustracción en el cálculo del PIB, aumentaron.

La aceleración en el ritmo de crecimiento del PIB real durante el segundo trimestre de 2013 refleja básicamente incrementos de las exportaciones y de la inversión fija no residencial así como ligeras mermas en el gasto del gobierno federal; dicho desempeño fue compensado en parte por aumentos en las importaciones, una baja en

[1] El Buró de Análisis Económico de Estados Unidos de Norteamérica advierte de que las estimaciones trimestrales se expresan a tasas anuales ajustadas estacionalmente, a menos que otra cosa sea especificada.

materia de inversión en inventarios privados así como en los gastos de consumo personal.

El índice de precios para las compras internas brutas, el cual mide los precios pagados por los residentes estadounidenses, aumentó 0.3% durante el segundo trimestre de 2013; cifra no revisada desde la estimación preliminar, este indicador creció 1.2% en el primer trimestre. Al excluir el precio de alimentos y energéticos, el índice observó un crecimiento de 0.9% durante el segundo trimestre de 2013, cifra ligeramente menor con respecto al 1.4% registrado en trimestre inmediato anterior.

El gasto de consumo personal, valuado en términos reales, creció 1.8% en el segundo trimestre de 2013, cifra menor al incremento de 2.3% observado en el primer trimestre. Por su parte, los bienes durables aumentaron 6.1%, cifra superior al crecimiento observado de 5.8% en el trimestre anterior. En el caso de los bienes no durables, su crecimiento fue de 1.8%; en el trimestre anterior, el aumento fue de 2.7%. En lo que toca a los servicios, éstos aumentaron 1.1 y 1.5% en el segundo y el primer trimestres de 2013, respectivamente.

La inversión fija no residencial, medida en términos reales, registró una alza de 4.4% durante el segundo trimestre de 2013, cifra que contrasta con el decremento de 4.6% observado en el trimestre anterior. La construcción no residencial (infraestructura) aumentó 16.1%, cifra que contrasta con el decremento de 25.7% registrado durante el primer trimestre de 2013. La industria de equipo y programas de cómputo creció 2.9% en el segundo trimestre de 2013; en el trimestre anterior, el aumento fue de 1.6%. Los productos de propiedad intelectual disminuyeron 0.9%, en contraste con un aumento de 3.7% en observado en el primer trimestre del presente año. Por su parte, la inversión fija residencial, también valuada en términos reales, aumentó 12.9% durante el segundo trimestre de 2013, mientras que en el trimestre previo el crecimiento ascendió a 12.5 por ciento.

La exportación de bienes y servicios, valuada en términos reales, creció 8.6% durante el segundo trimestre de 2013 y disminuyó 1.3% en el trimestre previo. Su contraparte, la importación de bienes y servicios, medida también en términos reales, aumentó 7.0% en el segundo trimestre, cifra mayor al crecimiento de 0.6% observado en el trimestre anterior.

Los gastos de consumo real del Gobierno Federal y la inversión bruta registraron decrementos de 1.6%, en el segundo trimestre de 2013; en el primer trimestre disminuyeron 8.4%. Por otro lado, el gasto en defensa nacional decreció 0.6 y 11.2% en el segundo y en el primer trimestres de 2013, respectivamente. Su contraparte, el gasto militar en el sector civil, decreció 3.2 y 3.6% en el segundo y primer trimestres de 2013, respectivamente. En lo que respecta al gasto de consumo real del gobierno estatal y local e inversión bruta, dicha variable observó un decremento de 0.5% en el segundo trimestre de 2013, cifra menor al decremento registrado en el primer trimestre de 2013 (-1.3%).

La variación en los inventarios privados, medida en términos reales, fue de 0.59 puntos porcentuales durante el segundo trimestre de 2013, luego de haber aumentado 0.93 puntos porcentuales durante el primer trimestre de 2013. Las empresas privadas reportaron un aumento de sus inventarios en 62 mil 600 millones de dólares durante el segundo trimestre de 2013, luego de haber registrado sendos crecimientos por 42 mil 200 millones de dólares durante el primer trimestre de 2013 y de 7 mil 300 millones de dólares en el cuarto trimestre de 2012.

Las ventas finales reales del producto interno, es decir, el PIB menos las variaciones en los inventarios privados, aumentaron 1.9% en el segundo trimestre, luego de haber crecido 0.2% en el trimestre previo.

Las compras internas brutas reales, es decir, la adquisición efectuada por los residentes estadounidenses de bienes y servicios, independientemente del lugar donde

éstos hayan sido producidos, aumentaron 2.4% durante el segundo trimestre de 2013, cifra superior al 1.4% registrada en el período previo.

El producto nacional bruto (PNB), valuado en términos reales, es decir, los bienes y servicios producidos por la fuerza laboral y materiales suministrados por los residentes estadounidenses, creció 3.0 y 0.6% en el segundo y primer trimestres de 2013, respectivamente. El PNB incluye, mientras que el PIB excluye, los ingresos netos generados en el resto del mundo, los cuales aumentaron en 16 mil 800 millones de dólares durante el segundo trimestre después de haber disminuido 17 mil 500 millones de dólares en el primero; en el segundo trimestre, los ingresos crecieron en 1 mil 300 millones de dólares mientras los pagos disminuyeron en 15 mil 500 millones de dólares.

Por su parte, el PIB a precios corrientes —es decir, el valor a precios de mercado de la producción nacional de bienes y servicios— creció 3.2%, equivalente a 132 mil 600 millones de dólares, durante el segundo trimestre del año, para ubicarse en 16 billones 667 mil 900 millones de dólares. Durante el primer trimestre de 2013, el PIB creció 2.8%, lo que significó un importe por 115 mil millones de dólares.

Medido en términos reales, el ingreso interno bruto, el cual mide la producción de la economía dados los costos incurridos y los ingresos obtenidos en la producción del PIB, aumentó 2.5% durante el segundo trimestre de 2013, cifra ligeramente superior al 2.4% (revisado) observado en el primer trimestre. Para un trimestre dado, las estimaciones del PIB y del ingreso interno bruto pueden diferir por una variedad de razones, incluyendo principalmente la incorporación de fuentes de información independientes. Sin embargo, durante períodos de tiempo más largos, las estimaciones del PIB y del ingreso interno bruto tienden a seguir patrones similares de variación.

La revisión al alza de la variación porcentual del PIB, medido en términos reales, refleja principalmente una revisión al alza de las exportaciones, una revisión a la baja

de las importaciones, y una revisión al alza de la inversión en inventarios privados que fueron parcialmente compensados por una revisión a la baja de los gastos de los gobiernos estatal y local.

	Estimación preliminar	**Segunda estimación**
	Variación porcentual con respecto al trimestre anterior	
PIB real	1.7	2.5
PIB a precios corrientes	2.4	3.2
Índice de precios de las compras internas brutas	0.3	0.3

FUENTE: BEA

Fuente de información:
http://www.bea.gov/newsreleases/national/gdp/2013/pdf/gdp2q13_2nd.pdf

Anuncio de Política Monetaria (FOMC)

El 18 de septiembre de 2013, el Comité Federal de Mercado Abierto (Federal Open Market Committee, FOMC) de la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica (FED, por sus siglas en inglés) publicó su Anuncio de Política Monetaria, el cual se presenta a continuación.

La información recibida desde que el Comité Federal de Mercado Abierto se reunió en julio sugiere que la actividad económica se ha expandido a un ritmo moderado. Algunos indicadores de las condiciones del mercado laboral muestran cierta mejora en los últimos meses, pero la tasa de desempleo sigue elevada. El gasto de los hogares y la inversión fija empresarial crecieron al tiempo que el sector vivienda se fortalece, pero las tasas hipotecarias han crecido aún más, en tanto que la política fiscal frena el crecimiento económico. Además de las fluctuaciones debido a los cambios en los

precios de la energía, la inflación se ubica por debajo del objetivo de largo plazo del Comité; las expectativas de inflación a largo plazo se mantienen estables.

De conformidad con su mandato estatutario, el Comité busca fomentar el máximo nivel de empleo y la estabilidad de precios. El Comité anticipa que, con la política acomodaticia adecuada, el crecimiento económico se recuperará respecto al actual ritmo en tanto que la tasa de desempleo se reducirá gradualmente hacia los niveles que el Comité juzga consistentes con su doble mandato. El Comité considera que los riesgos a la baja para las perspectivas de la economía y para el mercado laboral han disminuido, en términos netos, desde el último descenso, sin embargo, el endurecimiento de las condiciones financieras observado en meses recientes, de continuar, podría desacelerar el ritmo de mejora en la economía y en el mercado laboral. Asimismo, el Comité reconoce que la inflación persistentemente por debajo de su objetivo de 2% puede significar un riesgo para el desempeño económico, pero anticipa que la inflación tenderá a regresar hacia su objetivo a mediano plazo.

Considerando el grado de ajuste fiscal federal, el Comité observa mejora en la actividad económica y en las condiciones del mercado de trabajo desde que comenzó su programa de compra de activos hace un año, situación acorde con la creciente fortaleza subyacente de la economía en general. Sin embargo, el Comité decidió esperar mayor evidencia de que el progreso se mantendrá antes de ajustar el ritmo de sus compras. En consecuencia, el Comité decidió continuar con la compra adicional de valores de las agencias respaldados por hipotecas a un ritmo de 40 mil millones de dólares por mes y valores del Tesoro a largo plazo a un ritmo de 45 mil millones de dólares por mes. El Comité mantiene su actual política de reinvertir los pagos del principal de sus tenencias de valores de deuda de las agencias y de valores respaldados por hipotecas y rotará los vencimientos de los bonos del Tesoro a subastar. Estas acciones, en conjunto, deben mantener la presión a la baja sobre las tasas de interés a largo plazo, apoyar los mercados hipotecarios y ayudar a ampliar las

condiciones financieras más acomodaticias, lo que a su vez debe promover una recuperación económica más sólida y ayudar a garantizar que la inflación, con el tiempo, se ubiqué en la tasa más consistente con el doble mandato del Comité.

El Comité seguirá de cerca la información generada sobre la evolución económica y financiera en los próximos meses y continuará con sus compras de valores del Tesoro y de valores de las agencias y de organismos respaldados por hipotecas y empleará sus otras herramientas de política conforme sean requeridas, hasta que las perspectivas para el mercado laboral hayan mejorado sustancialmente en un contexto de estabilidad de precios. Al determinar cuándo atemperar el ritmo de compras de activos, el Comité, en sus próximas reuniones, evaluará si la información recibida continúa apuntalando las expectativas del Comité respecto a la mejora continua de las condiciones del mercado laboral y que la inflación retorne a su objetivo de largo plazo. Las compras de activos no están en un curso prestablecido, por lo que las decisiones del Comité sobre su ritmo quedaran supeditadas a las perspectivas económicas del Comité así como de su evaluación de su probable eficacia y costo de dichas compras.

Para apoyar los avances hacia el máximo nivel de empleo con estabilidad de precios, el Comité reafirma que una postura altamente acomodaticia de política monetaria seguirá siendo apropiada por un tiempo considerable después de que el programa de compra de activos finalice y la recuperación económica se fortalezca. En particular, el Comité decidió mantener el intervalo objetivo para la tasa de fondos federales entre 0.00 y 0.25% y anticipa que los actuales niveles excepcionalmente bajos para la tasa de fondos federales serán apropiados, por lo menos, en tanto la tasa de desempleo se mantenga por encima del 6.5%, la inflación proyectada para el siguiente par de años se ubique en no más de medio punto porcentual por encima del objetivo del Comité de 2% a largo plazo, y las expectativas de inflación a largo plazo continúen bien ancladas. En la determinación de la duración de una postura altamente acomodaticia

de política monetaria, el Comité también tendrá en cuenta otro tipo de información, incluidas las mediciones adicionales de las condiciones del mercado laboral, los indicadores de las presiones inflacionarias y las expectativas de inflación, así como las lecturas sobre la evolución financiera. Cuando el Comité decida comenzar a retirar la política acomodaticia, se necesitará un enfoque equilibrado consistente con sus objetivos a largo plazo de lograr el máximo nivel de empleo e inflación de 2 por ciento.

Votaron a favor de la decisión de política monetaria del FOMC: Ben S. Bernanke, Presidente; William C. Dudley, Vice Presidente; James Bullard; Charles L. Evans; Jerome H. Powell; Eric S. Rosengren; Jeremy C. Stein; Daniel K. Tarullo; y Janet L. Yellen. Votaron en contra de la acción: Esther L. George, quien le preocupa que el persistente nivel elevado de la política monetaria acomodaticia aumente los riesgos futuros de desequilibrios económicos y financieros y, con el tiempo, pudieran causar un aumento en las expectativas de inflación a largo plazo.

Fuente de información:
http://www.federalreserve.gov/newsevents/press/monetary/20130918a.htm
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/09/18/dow-jones-y-sp-500-a-record-por-la-fed?newscnn1=%5B20130919%5D

La Economía Mundial Interconectada: Retos y Oportunidades para Estados Unidos de Norteamérica y el mundo (FMI)

El 19 de septiembre de 2013, el Fondo Monetario Internacional (FMI) presentó el documento La Economía Mundial Interconectada: Retos y Oportunidades para Estados Unidos de Norteamérica y el mundo" que preparó la Directora Gerente del FMI. A continuación se presenta la información.

“Buenas tardes. Me gustaría agradecer a la Cámara y, en particular, a Tom Donohue, por recibirme. Es fácil sentirse impresionado por la labor de Tom al frente de la Cámara y su firme timón a través de la crisis. Es aún más impresionante su dedicación durante toda una vida a la defensa de la empresa estadounidense.

Este es un bellísimo lugar. Las hermosas banderas y los sellos delicadamente tallados de los 50 estados de esta nación son un magnífico símbolo de sus miembros. En el FMI tenemos algo similar: 188 banderas que representan a los 188 países miembros. Es un símbolo conmovedor de la responsabilidad que cada institución tiene ante sus miembros y los pueblos que representan.

Me complace especialmente estar aquí con ustedes debido a la larga relación que ha mantenido el FMI con la Cámara de Comercio. Nuestras dos instituciones tienen un objetivo, y también una obligación: estar al servicio de la sociedad a través de un conjunto de valores en común: el compromiso de incrementar las oportunidades económicas para todos; la confianza en el potencial humano; el deseo de garantizar que estén dadas las condiciones adecuadas para que la empresa privada realice su potencial como motor del crecimiento y la prosperidad.

Así es que valoro esta oportunidad de interactuar con el mundo empresarial. Ustedes saben cómo late la economía real. En gran medida, es a través de sus esfuerzos que el crecimiento y el empleo se generan.

Les podrá sorprender saber que la oportunidad y la empresa aquí en Estados Unidos de Norteamérica han formado parte importante de mi vida. De hecho, desarrollé la mayor parte de mi carrera profesional en el sector privado. Pasé 25 años de mi vida profesional en Chicago, en el estudio jurídico Baker & McKenzie. Llegué a conocer bien los temas que enfrentan las empresas con las que trabajábamos en Estados Unidos de Norteamérica y en el resto del mundo, y cuando dirigí el estudio, los temas

que enfrenta un líder en una industria de servicios competitiva que adquiere dimensiones internacionales.

Es esta interacción entre la economía mundial y la economía estadounidense a la que me gustaría referirme especialmente. En un mundo de crecientes interconexiones económicas, los retos que afrontamos —Estados Unidos de Norteamérica y todos nosotros— son mayores, pero también lo son las oportunidades. La cuestión es encontrar la mejor forma de unirnos —los dirigentes empresariales, las asociaciones de trabajadores, los responsables de las políticas y otras personas— con el fin de encontrar las soluciones necesarias para lograr una recuperación duradera, equilibrada y generalizada.

En ese marco, me gustaría centrarme en tres aspectos:

- Primero, la situación actual de la economía mundial.

- Segundo, la función que desempeña la economía de Estados Unidos de Norteamérica en nuestro mundo interconectado; y

- Tercero, el motivo de la importancia del FMI para la economía mundial y para Estados Unidos de Norteamérica.

I. La economía mundial hoy en día

Recientemente volví de la Cumbre del G-20 en San Petersburgo, en la que sé que también estaba representada la Cámara de Comercio. Así que permítanme empezar por ahí.

Al llegar a la Cumbre, algunos pensaban que se darían fuertes diferencias de opinión entre las economías avanzadas y las de mercados emergentes sobre el repliegue o el

abandono gradual de la política monetaria no convencional aplicada por Estados Unidos de Norteamérica y sus posibles efectos de contagio en otros países. En cambio, los países celebraron debates constructivos, y los miembros del G-20 reconocieron la necesidad de lograr que el retiro de este apoyo monetario excepcional, cuando llegara su hora, fuera ordenado y se comunicara claramente. También se reconoció con total claridad que las economías de mercados emergentes, por su parte, deben hacer frente a sus retos internos para gestionar dichos efectos con eficacia.

En San Petersburgo también tuve la oportunidad de reunirme con dirigentes empresariales y sindicales, el B-20 y el L-20. Las presentaciones consecutivas en una reunión con jefes de Estado subrayaron la importancia de que las empresas, los trabajadores y el gobierno aúnen esfuerzos para lograr un crecimiento sostenible e inclusivo.

La Cumbre tuvo lugar en el marco de una coyuntura económica mundial difícil y cambiante. En pocas semanas, el FMI dará a conocer sus pronósticos actualizados. Por el momento, permítanme decirles que si bien vislumbramos algunas señales de recuperación, el crecimiento mundial sigue siendo tenue.

No obstante, los acontecimientos son un poco más complejos. Más y más economías avanzan a distinta velocidad. También sabemos que los frutos del crecimiento están lejos de extenderse en forma general, cosa que sucede en Estados Unidos de Norteamérica y en muchos otros países.

Es indudable que las economías avanzadas están en mejores condiciones de lo que estaban hace seis meses. Observamos este hecho en la aceleración del crecimiento aquí en Estados Unidos de Norteamérica, tema que retomaré un poco más adelante. Por primera vez en mucho tiempo, la zona del euro está empezando a crecer, pero aún queda mucho por hacer. Además, mientras Japón sigue adelante con su labor de

reforma, también está mostrando mejores resultados gracias al decidido apoyo ofrecido a través de su política económica.

Las economías de mercados emergentes son la otra cara de la moneda. En gran medida, contribuyeron a que la economía mundial se mantuviera a flote durante la crisis. Actualmente, si bien aún muestran dinamismo, su impulso se está desacelerando. Para algunas, esto quizá signifique pasar a una etapa de crecimiento más equilibrado y sostenible. Para otras, es reflejo de la necesidad de solucionar los desequilibrios que las han vuelto más vulnerables a las recientes turbulencias del mercado.

Todos hablamos de las interconexiones y los efectos de contagio mundiales. Cuando fui Ministra de Comercio de Francia, realmente tomé nota de estos fenómenos. Lo que más me ha impresionado desde que empecé a trabajar en el FMI es su magnitud e importancia.

Para dar algunos ejemplos: desde 1980, el volumen del comercio mundial se ha quintuplicado. Además, ha crecido la importancia del comercio con respecto a la producción mundial. Las exportaciones mundiales en relación con el producto crecieron del 20% registrado en 1995 al 30% en 2008, antes de disminuir durante la Gran Recesión, y desde entonces han experimentado una cierta recuperación.

También se presentó el fenómeno de la rápida aceleración de la integración financiera. Al momento de la crisis, los flujos mundiales de capital triplicaban con creces su nivel de 1995.

El reciente análisis del FMI de los “efectos de contagio” —o sea, cómo lo que sucede en un país afecta a los demás— reafirma la importancia de esta interconexión. Indica por ejemplo que si las cinco principales economías del mundo trabajaran juntas para

adoptar un conjunto de políticas más riguroso, integral y compatible, en el largo plazo el Producto Interno Bruto mundial aumentaría aproximadamente un 3 por ciento.

Todos tenemos muchos intereses en juego en estas interconexiones. Lo que sucede en otras partes del mundo, ya sea el éxito de la recuperación en Europa o el funcionamiento continúo y sin dificultades de las cadenas de suministro en Asia, cada vez interesa más a Estados Unidos de Norteamérica. Lo mismo pasa a la inversa. Lo que ocurre aquí es cada vez más importante para la economía mundial.

II. La función de Estados Unidos de Norteamérica en la economía mundial

Este aspecto me trae a mi segundo tema principal: la función clave de Estados Unidos de Norteamérica, y de las empresas estadounidenses en particular, en nuestro mundo cada vez más interconectado.

El fortalecimiento de la recuperación es una buena noticia para Estados Unidos de Norteamérica, y una buena noticia para el mundo. Debe reconocerse que este año el crecimiento de Estados Unidos de Norteamérica será más moderado de lo que quisiéramos, aún muy por debajo del 2%. De todas formas, el año que viene, debería acelerarse bastante, en aproximadamente 1 punto porcentual.

En efecto, los fundamentos de la economía estadounidense han venido mejorando gradualmente. Los hogares están en mejor situación: han reducido su deuda y se han beneficiado de la recuperación de los precios de las viviendas y el vigoroso desempeño del mercado de valores. Las perspectivas del sector de la vivienda han mejorado y presentan grandes posibilidades de que la actividad de la construcción se acelere más. El sector privado vuelve a demostrar una vez más que es el principal motor del crecimiento y la generación de empleo. La principal razón para la debilidad del crecimiento este año es la magnitud muy grande del ajuste fiscal en curso, un tema que retomaré enseguida.

La generación de empleo es el principal ingrediente de toda recuperación económica, nacional o mundial. Los datos más recientes sobre la situación del empleo en Estados Unidos de Norteamérica presentan un panorama dispar. En agosto, la tasa de desempleo disminuyó a 7.3%, pero la tasa de participación ha seguido disminuyendo, y el empleo se mantiene muy por debajo de su nivel anterior a la crisis. Así que la cuestión del empleo sigue siendo primordial.

El empleo y el crecimiento son un componente cada vez más importante del asesoramiento del FMI en materia de políticas. Sé que este es un tema que también está muy presente aquí en la Cámara de Comercio.

Las empresas, incluidos los aquí presentes, tienen una función clave que desempeñar. Al mismo tiempo, los responsables de las políticas también tienen la importante responsabilidad de contribuir a crear un entorno en el que las empresas y los ciudadanos puedan prosperar y se pueda generar empleo.

Entonces, ¿qué deberían hacer los responsables de las políticas estadounidenses? Estos son algunos de los temas de nuestra evaluación más reciente de la economía de Estados Unidos de Norteamérica, realizada en julio:

– En primer lugar, sanear las finanzas públicas. Para mí esto es un caso en el que “hay que desacelerarse, pero apurarse”. Si bien consideramos que, en el corto plazo, habría sido mucho más recomendable que la consolidación fiscal avanzara a un ritmo más lento, sin utilizar el instrumento burdo del secuestro del gasto, se deben adoptar un mayor número de medidas para reducir las presiones que a la larga sufrirá el presupuesto. Entre ellas está abordar las cuestiones del gasto en prestaciones sociales y el aumento del ingreso. Además, la actual incertidumbre política con respecto al presupuesto y el límite al endeudamiento no ayuda. Es fundamental resolver este aspecto, cuanto antes mejor, en aras de la confianza, de los mercados y de la economía real.

- En segundo lugar, una política monetaria debidamente calibrada. Aconsejamos que las políticas monetarias no convencionales se abandonen gradualmente y en función del avance de la recuperación y el empleo, y que esto se comunique en forma clara y en forma de diálogo.

- En tercer lugar, se debe concluir la reforma del sector financiero. El programa de reformas ha avanzado —mencionaré como ejemplo las nuevas condiciones de capitalización y liquidez bancaria de Basilea III—, pero el sistema aún no brinda suficiente seguridad. Las autoridades deben centrar la atención en los focos peligrosos aún no resueltos, sobre todo los derivados financieros y la banca paralela. La meta final está clara: tener un sistema financiero menos propenso a la inestabilidad y en mejores condiciones para estar al servicio de la economía real.

La reforma del sector financiero, naturalmente, no solo está a cargo de Estados Unidos de Norteamérica. Debe emprenderse en muchos países y regiones, y lo ideal es que se haga en forma coordinada y coherente, para garantizar un funcionamiento saludable de todo el sistema financiero mundial. Aquí me refiero, entre otras cosas, a la resolución de instituciones financieras de alcance internacional.

Este aspecto me trae nuevamente al de las conexiones mundiales.

Estados Unidos de Norteamérica desempeña una función singular en la economía mundial. Pienso, por ejemplo, en el tema del comercio mundial, 11% del cual corresponde a este país. Estados Unidos de Norteamérica también representa el 20% del valor añadido de la manufactura mundial. Sé que ustedes son conscientes de las posibilidades de aumentar el mercado aún más. Tom y otros integrantes de la Cámara han mencionado en muchas oportunidades que el 95% de sus potenciales clientes viven “fuera de Estados Unidos de Norteamérica”.

Los vínculos financieros de Estados Unidos de Norteamérica son aún más profundos. Los bancos extranjeros tienen en su poder activos estadounidenses por un valor aproximado de 5.5 billones, mientras que los bancos estadounidenses poseen créditos de otros países cuyo valor es del orden de los 3 billones. Mientras tanto, casi la mitad de las ventas de las empresas de S&P500 se originan en sus actividades en el exterior.

Estas interconexiones tienen grandes beneficios para Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, no están exentas de riesgos —recíprocos— que hemos visto en acción durante esta crisis.

Todos recordamos cómo, hace cinco años, el derrumbe de un banco estadounidense marcó el comienzo de una nueva y cruda realidad en todos los sectores, en todos los países y en todo el mundo. A medida que esas tensiones atravesaron el Atlántico, por ejemplo, pusieron en evidencia las tensiones europeas. Si consideramos que el 20% de las exportaciones estadounidenses están destinadas a Europa, y que más de la mitad de los activos estadounidenses en el exterior se mantienen en Europa, queda claro que tenemos mucho en juego en la recuperación de este continente.

Sin embargo, a pesar de los riesgos, sé que ustedes también son muy conscientes de cuántos beneficios pueden obtenerse de trabajar con el resto del mundo.

El Presidente Taft, que ayudó a crear la Cámara, captó este aspecto cuando dijo: “Estoy a favor de contribuir a la prosperidad de todos los países porque, cuando todos seamos prósperos, el comercio con cada uno de ellos se vuelve más valioso para el otro”.

Lo que era cierto en la época del Presidente Taft, lo es aún más en el mundo interconectado actual: una economía estadounidense vigorosa y una economía mundial vigorosa son las dos caras de la misma moneada.

III. La función del FMI

Esto me lleva al último aspecto que deseo tratar: la función del FMI en la economía mundial, y por qué la eficacia del FMI es importante para nuestros miembros de todo el mundo y también para Estados Unidos de Norteamérica.

Ya me referí a las metas generales que comparten el FMI y la Cámara. Tenemos algo más en común. En 1914, en vísperas de la Primera Guerra Mundial, el primer Presidente de la Cámara, dijo: "Esto es un nuevo día, en el que nos encontramos reestructurando nuestros métodos, y las fuerzas organizadas del trabajo y la agricultura y el comercio se reúnen aquí en Washington, no para la guerra, sino para la paz…. ".

De forma bastante similar, el FMI nació de las cenizas de la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, fundado sobre el principio de una buena ciudadanía mundial: si los países trabajan juntos al servicio de sus intereses comunes, todos ganan.

Los fundadores del FMI —un inglés, John Maynard Keynes, y un estadounidense, Harry Dexter White— tenían un plan. Una visión de un "club" económico mundial en el que los países pudieran cooperar con un objetivo claro: la estabilidad económica y financiera mundial.

Como una cooperativa de ahorro y crédito para el mundo, los países miembros del FMI aúnan recursos para socorrer a los países miembros que lo necesiten. De hecho, el primero que recurrió a la asistencia del FMI fue mi país natal, Francia.

Un par de décadas después, en la época de la descolonización, el FMI prestó ayuda a los países recién independizados. Cuando cayó el muro de Berlín, el FMI apoyó los esfuerzos de Europa oriental por transformarse de economías de planificación

centralizada en economías de mercado. Desde entonces, el FMI ha ayudado a sus miembros a superar las crisis económicas, en América Latina en los años ochenta, en Asia en los años noventa y, más recientemente, en la zona del euro.

Estas medidas pueden parecer muy alejadas de lo que ocurre en sus empresas o sus economías, pero tienen repercusiones muy reales. Nuestro asesoramiento en materia de políticas, por ejemplo, inclusive en las esferas fundamentales de nuestra actividad, como lo son los tipos de cambio o los desequilibrios externos, ha contribuido a prevenir o aliviar los sufrimientos provocados por las crisis en todo el mundo. Esto a su vez ha contribuido a reducir las posibles secuelas desfavorables para Estados Unidos de Norteamérica y para todos los países.

Además, como las necesidades de nuestros países miembros han cambiado con el correr del tiempo, el FMI también ha perfeccionado, reorientado y reaprovisionado el conjunto de instrumentos que utiliza.

Durante esta crisis, esta medida ha implicado aumentar considerablemente nuestro apoyo financiero y se han concedido préstamos por más de 300 mil millones en más de 50 países, no solo en Europa, sino también en muchas otras partes del mundo, como en África y otros países de ingreso bajo. También hemos adoptado tipos de ayuda más flexibles que funcionan como un seguro para prevenir las crisis y hemos ayudado a países como Colombia, México y Polonia.

Por encima de todo, los análisis del FMI han hecho mucho mayor hincapié en las interconexiones mundiales, en particular, en los efectos de contagio entre los países y también en el sector financiero, que es particularmente importante. Para que nuestra labor futura sea eficaz, debemos seguir evolucionando y adelantarnos a lo que nos espera.

Actualmente, en este marco, el FMI está trabajando para adoptar una serie de reformas de su estructura de gobierno que fortalecerán aún más nuestra capacidad de prevenir y resolver crisis; y, al mismo tiempo, ayudarán a ampliar nuestra representación para reflejar mejor la dinámica cambiante de la economía mundial. Estas reformas de las "cuotas" necesitan el respaldo de todos nuestros países miembros, incluido Estados Unidos de Norteamérica.

Un camino juntos

Lo que he tratado de describir hoy es un camino. Un camino que Estados Unidos de Norteamérica y el FMI han emprendido de la mano. Como nuestro principal accionista y socio a toda prueba durante casi 70 años, hemos trabajado juntos por nuestra meta común de estabilidad mundial y prosperidad para todos.

La Cámara desempeña una función de vital importancia en este camino. Su interés especial en el comercio, la apertura, el empleo y el crecimiento es fundamental para ayudar a Estados Unidos de Norteamérica, para ayudar al mundo y para ayudar al FMI a cumplir su tarea.

Espero con mucho interés poder seguir trabajando juntos.

Muchas gracias."

Fuente de información:
http://www.imf.org/external/spanish/np/speeches/2013/091913s.htm

Observatorio económico: Estados Unidos de Norteamérica (BBVA Research)

El 3 de septiembre de 2013, la sección de estudios económicos de BBVA Research dio a conocer el documento Observatorio Económico Estados Unidos de Norteamérica, el cual se presenta a continuación.

Reaparece el debate sobre el secuestro presupuestario en el tercer trimestre de 2013

En julio de 2011 se rompieron las negociaciones sobre el techo de deuda y el resultado fue que Standard & Poor's (S&P) rebajó la calificación crediticia de Estados Unidos de Norteamérica, de la codiciada AAA a AA+. En respuesta a la rebaja de la calificación, el Congreso aprobó la Ley de Control Presupuestario (BCA, por sus siglas en inglés), que entre otras disposiciones estableció un incremento del techo de deuda, límites de gasto y recortes automáticos, lo que se conoce como "secuestro" si el Congreso no conseguía llegar a un acuerdo sobre un proyecto de ley para reducir el déficit en 1.2 billones de dólares como mínimo a lo largo de un período de diez años. En esencia, la BCA limitó la capacidad del Congreso para gastar excesivamente. Tras el fracaso en llegar a un acuerdo bipartidista durante la Comisión paritaria sobre la reducción del déficit, las disposiciones sobre el secuestro presupuestario establecidas en la BCA tendrían que haberse implementado el 1 de enero de 2013, pero se retrasaron en un esfuerzo de última hora. La resolución de finales de 2012 aprobada por el Congreso y promulgada por la Casa Blanca, aumentó temporalmente el techo de deuda y suavizó y retrasó muchas de las disposiciones del secuestro presupuestario. Sin embargo, el hecho de que solo se ajustaran temporalmente los recortes y no se incrementara el techo de deuda de forma permanente ha dado pie a la reaparición de ambos debates en el tercer trimestre de 2013, si bien en fases más tardías de su desarrollo.

Antes de 2011, el Congreso había incrementado el techo de deuda más de 75 veces sin demasiado partidismo, pero recientemente el techo de deuda se ha convertido en un arma política que se utiliza para tomar el proceso presupuestario como rehén. Desde una perspectiva racional, el incremento del techo de deuda debería ser apolítico y no formar parte del proceso presupuestario que asigna los recursos futuros. Pero a pesar de la presión para politizar el debate, es imposible deshacer las obligaciones adquiridas en el pasado sin que se produzca un impago efectivo o sin que se incumplan esas obligaciones. Así pues, el aumento del techo de deuda debería ser una simple votación de procedimiento que permitiera al gobierno cumplir las obligaciones del pasado, sin comprometer el gasto futuro.

LEY DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y SECUESTRO

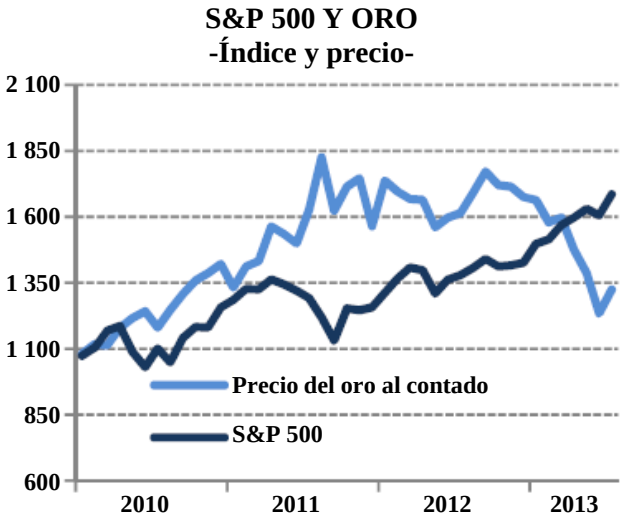
	Recortes (mmd)	**Recortes anuales (%)**	**Límites del secuestro Miles de millones de dólares (mdd)**	
			antes	**después**
No defensa	54.7			
Discrecionales	36.6	7.2	506	469.4
Medicare	11.2	2.0		
Otros obligatorios	6.9	7.2		
Defensa	54.7			
Discrecionales	53.9	9.8	552	498.1
Obligatorios	0.7	9.8		

FUENTE: Oficina de Gestión y Estimaciones Presupuestarias.

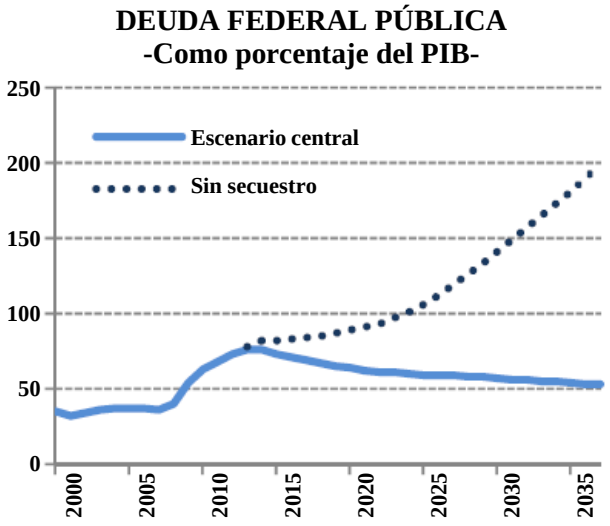
La incertidumbre aumentará si no se llega a un acuerdo sobre el techo de deuda

Si no se autoriza un incremento del techo de deuda en la próxima sesión legislativa es probable que se produzca agitación en el mercado de valores del Tesoro y en el mercado bursátil, y que el crecimiento se ahogue. En 2011, cuando se rebajó la calificación crediticia de Estados Unidos de Norteamérica, las tasas de interés reales se desplomaron, pues los TIPS a 10 años bajaron 48 puntos básicos. La volatilidad de los mercados bursátiles también alcanzó su nivel máximo desde 2008 y cayó nada

menos que 7% semanal. En un esfuerzo por apartarse de la volatilidad y la incertidumbre de los mercados, los inversionistas compraron activos refugio como el oro, que subió 12.7% mensual.



FUENTE: Bloomberg y BBVA Research.

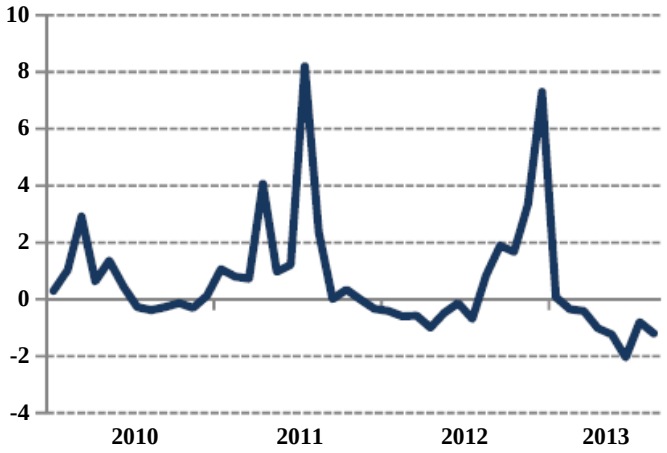


FUENTE: Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO).

Además, si no se incrementa el techo de deuda en el momento oportuno pueden generarse altos niveles de incertidumbre política, lo que podría crear dificultades

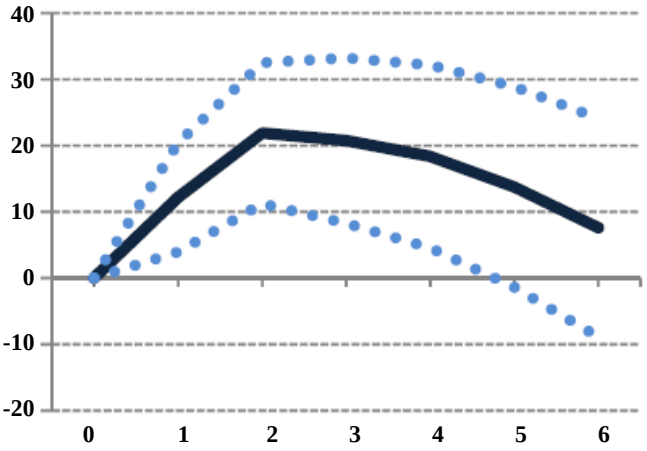
económicas en un momento en que la economía de Estados Unidos de Norteamérica sigue siendo vulnerable. Por ejemplo, el efecto directo del escenario mencionado anteriormente supondría un incremento de 70 puntos básicos en la tasa de desempleo y una reducción de 2.6 miles de millones de dólares en consumo e inversión. Los efectos en la economía real pueden ser aún mayores si el choque pone en entredicho la solvencia de Estados Unidos de Norteamérica. En la actualidad, el índice de incertidumbre política de BBVA Research está por debajo de su promedio a largo plazo, lo que muestra que los participantes del mercado no se han inmutado por el debate actual. Sin embargo, si el debate se intensifica, podría reafirmar las expectativas negativas de los participantes del mercado con respecto a la solvencia de Estados Unidos de Norteamérica.

ÍNDICE DE INCERTIDUMBRE POLÍTICA DEL BBVA
-Media=0-



FUENTE: BBVA Research.

RESPUESTA DE LA TASA DE DESEMPLEO AL CHOQUE DE INCERTIDUMBRE POLÍTICA
-Puntos base, líneas de puntos=intervalo de confianza del 95 por ciento-



FUENTE: Haver y BBVA Research.

Mayor crecimiento en medio de las dificultades del secuestro

Aunque el impacto de la incertidumbre política puede ser significativo, el secuestro sigue siendo el mayor interrogante doméstico para el crecimiento de cara al futuro. Dicho esto, el impacto del secuestro en 2013 ha sido menos negativo de lo que algunos analistas esperaban. Por ejemplo, aunque el componente del gasto público del Producto Interno Bruto (PIB) restó 0.9% al PIB del segundo trimestre de 2013, el crecimiento real se mantuvo positivo y se incrementó 2.5% trimestral. Además, el freno fiscal se ha desacelerado en los últimos tres trimestres, lo que coincide con el escenario central que contempla un crecimiento moderado en el primer semestre de 2013 a pesar del secuestro y un repunte en el segundo semestre de 2013.

Parece que los participantes del mercado también sobreestimaron las repercusiones que tendría el secuestro sobre el empleo público. El Departamento de Defensa, por ejemplo, inicialmente estimó que sus 750 mil empleados sufrirían un cese temporal de 22 días en el año fiscal 2012, pero en realidad solo 650 mil empleados fueron cesados temporalmente y solo durante 6 días. Por otra parte, las cifras del empleo público no han caído en la medida en que cabría esperar dada la reducción real del gasto federal y

tal como sugerirían las aportaciones del gobierno al PIB. Según el Banco de la Reserva Federal de San Francisco, "…a pesar de la atención que han recibido el secuestro y los recortes del gasto federal, los cálculos de BBVA Research indican que no son los factores que más contribuyen al freno previsto".

El hecho de que el crecimiento se mantuviera positivo en medio de las dificultades del secuestro refuerza el argumento de que los responsables políticos podrían cambiar su foco de interés y centrarse en los retos estructurales a largo plazo en vez de dar prioridad a los estímulos presupuestarios a corto plazo. La Oficina de Presupuesto del Congreso (CBO por sus siglas en inglés) estima que si se revirtiera el secuestro la economía podría crecer 0.7 puntos porcentuales adicionales en el tercer trimestre de 2014 y sumar 900 mil empleos. Sin embargo, el impacto inmediato de revertir el secuestro sería tener unos déficit cíclicos y estructurales mayores. Además, a largo plazo, la inversión del secuestro reduciría la capacidad de los responsables políticos de utilizar la política fiscal para combatir futuros ciclos económicos o crisis financieras y reduciría el crecimiento potencial.

Conclusión

Aunque se excluyen mutuamente, los debates en torno al aumento del techo de deuda y al secuestro han adquirido una mayor carga política. La utilización del techo de deuda como arma pone en riesgo la clasificación crediticia de Estados Unidos de Norteamérica, lo que puede tener efectos reales en la economía. Así pues, el techo de deuda debe incrementarse y probablemente se incrementará antes del objetivo de octubre. Dicho esto, el impacto del secuestro en 2013 ha sido menos negativo de lo que se había previsto anteriormente y por tanto podría ser más beneficioso centrar la atención en otros problemas estructurales más acuciantes como la educación, la infraestructura y la atención sanitaria. Por consiguiente, BBVA Research mantiene su escenario central de un crecimiento anual de 1.8% en 2013, pero reconoce que si el

consumo y la inversión actuales siguen con sus tendencias bajistas, no se puede descartar una revisión a la baja.

Fuente de información:
http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/130903_EconomicWatchEEUU_208_esp_tcm346-400638.pdf?ts=592013

Las tasas de interés seguirán al alza en Estados Unidos de Norteamérica (Project Syndicate)

El 28 de agosto de 2013, la organización Project Syndicate (*PS*) publicó los comentarios de Martin Feldstein[2] en torno a la evolución de las tasas de interés en los Estados Unidos de Norteamérica. A continuación se presenta la información.

Hace seis meses escribí que las tasas de interés de largo plazo aumentarían en Estados Unidos de Norteamérica, produciendo una caída tal en los precios de los bonos que un inversionista con bonos del tesoro a diez años perdería más por ella que lo que ganaría por la diferencia entre la tasa de interés del bono y las tasas en fondos de dinero a corto plazo o en depósitos bancarios.

Ya se comprobó que ese aviso fue correcto. Las tasas de interés para los bonos del Tesoro a 10 años han aumentado casi un punto porcentual completo desde febrero, hasta 2.72%, lo que implica una pérdida de casi el 10% sobre el precio del bono.

Pero, ¿qué nos deparará el futuro? El reciente aumento de las tasas de interés de largo plazo es solo el principio de un incremento que castigará a los inversionistas que buscan rendimientos adicionales apostando a los bonos de largo plazo. Dada la tasa

[2] Martin Feldstein es profesor de Economía en la Universidad de Harvard y presidente emérito de la Oficina Nacional de Investigación Económica, presidió el Consejo de Asesores Económicos del presidente Ronald Reagan, 1982-1984. En 2006, fue llamado a la Junta Asesora de Inteligencia Exterior del presidente Bush y, en 2009, a la Junta de Asesores para la Recuperación Económica del presidente Obama. Actualmente, es miembro del Consejo de directores de Relaciones Exteriores, la Comisión Trilateral y el Grupo de los 30, un organismo internacional sin fines de lucro que busca una mayor comprensión de los problemas económicos mundiales.

actual de inflación esperada, del 2%, la tasa real sobre los bonos a 10 años aún es menor al 1%. La experiencia implica que la tasa real aumentará hasta por lo menos el 2%, para impulsar la tasa de interés nominal total a más del 4%, incluso si la inflación esperada se mantiene solo en el 2 por ciento.

La tasa de interés sobre los bonos de largo plazo ha sido mantenida en niveles anormalmente bajos en los últimos años gracias a la "política monetaria no convencional" de la Reserva Federal, que implicó la compra de masivas cantidades de bonos del Tesoro y otros activos de largo plazo —la así llamada flexibilización cuantitativa (FC)— y la promesa de mantener bajas las tasas de corto plazo durante un período considerable. El anuncio en mayo por el presidente de la Reserva Federal sobre la pronta reducción de las compras de activos y la finalización de la FC en 2014 causó que las tasas de interés de largo plazo inmediatamente dieran un salto. Si bien el anuncio del funcionario llevó a los mercados a centrarse en el momento exacto en que comenzará esta "reducción gradual" y en su velocidad, estas decisiones no afectarán el mayor nivel de las tasas dentro de uno o dos años.

La promesa de mantener la tasa de interés por un día en niveles bajos durante un período prolongado buscó persuadir a los inversionistas de que solo podían lograr mayores rendimientos a través de la compra de títulos de largo plazo, que aumentarían sus precios y reducirían sus rendimientos. Pero la versión actual de esa promesa —no aumentar la tasa de interés de un día hasta que el nivel de desempleo sea inferior al 6.5%— ya no implica que las tasas de corto plazo se mantendrán en niveles bajos durante un período "prolongado".

Con una tasa de desempleo actual del 7.4% —cayó casi un punto porcentual completo en los últimos 12 meses— los mercados pueden anticipar que el umbral del 6.5% podría alcanzarse en 2014. Y la perspectiva de aumentar las tasas de corto plazo

implica que los inversionistas ya no necesitan mantener bonos de largo plazo para lograr un rendimiento mayor durante los próximos años.

Si bien es difícil anticipar hasta dónde aumentarán eventualmente las tasas de interés de largo plazo, el gran déficit presupuestario y el creciente nivel de la deuda nacional sugieren que la tasa real será superior al 2%. Una mayor tasa de inflación esperada también causaría que la tasa nominal total resulte mayor al 5 por ciento.

Es posible que los inversionistas actuales no recuerden cuánto aumentaron las tasas de interés en las últimas décadas. La tasa de interés sobre los bonos del Tesoro a 10 años aumentó desde cerca del 4% a mediados de la década de 1960 hasta el 8% a mediados de la década de 1970 y al 10% a mediados de los ochenta. Fue solo a finales de la década de 1970 que la Reserva Federal, con su nuevo presidente, restringió la política monetaria y redujo la inflación. Pero, incluso después de la caída de la inflación a mediados de la década de 1980, las tasas de interés de largo plazo se mantuvieron relativamente elevadas. En 1985, la tasa de interés sobre los bonos del Tesoro a 10 años era del 10%, aun cuando la inflación había caído a menos del 4 por ciento.

El mayor riesgo para los tenedores de bonos es que la inflación vuelva a aumentar y empuje al alza a la tasa de interés de los bonos de largo plazo. La historia muestra que a un aumento de la inflación eventualmente lo suceden mayores tasas de interés nominales. Puede, por lo tanto, resultar tentador invertir en bonos indexados por inflación, que ajustan tanto el capital como los pagos del interés para contrarrestar los efectos de los cambios en los aumentos de precios. Pero la protección contra la inflación no evita la pérdida de valor si aumentan las tasas reales de interés y deprimen el valor de los bonos.

Las tasas de interés relativamente bajas, tanto en los bonos de corto como de largo plazo, están causando que los inversionistas individuales y los administradores de fondos de inversión institucionales asuman riesgos de duración y calidad del crédito

con la esperanza de lograr mayores rendimientos. Exactamente la misma estrategia de riesgo que precedió a la crisis financiera en 2008. Los inversionistas deben reconocer que su búsqueda de rendimientos, una vez más, podría terminar muy mal.

Fuente de información:
http://www.project-syndicate.org/commentary/the-sources-of-upward-pressure-on-us-interest-rates-by-martin-feldstein/spanish

La Reserva Federal, escéptica sobre la economía, mantiene su programa de estímulo (WSJ)

El 19 de septiembre de 2013, el periódico The Wall Street Journal (WSJ) publicó la nota La Reserva Federal, escéptica sobre la economía, mantiene su programa de estímulo. A continuación se presentan los detalles.

Después de pasar meses advirtiendo a los mercados que podría empezar a reducir su programa de compra de bonos por 85 mil millones de dólares mensuales en su reunión de septiembre, la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica se arrepintió y no anunció cambios.

Las razones son una economía que no ha cumplido las expectativas del banco central y el temor de que el alza en las tasas de interés de largo plazo de los últimos meses podría asfixiar la frágil recuperación. “Vamos a hacer lo que conviene a la economía”, enfatizó el Presidente de la Reserva Federal (Fed), en una conferencia de prensa tras difundir el comunicado. El organismo dijo que decidió “aguardar por más indicios de que el progreso (económico) será sostenido antes de ajustar el ritmo de las compras”.

El programa de compra de bonos es la respuesta insignia de la Fed a una recuperación lenta. Sus compras de valores del Tesoro y bonos hipotecarios tienen el objetivo de mantener bajas las tasas de interés a largo plazo e impulsar el valor de las acciones y

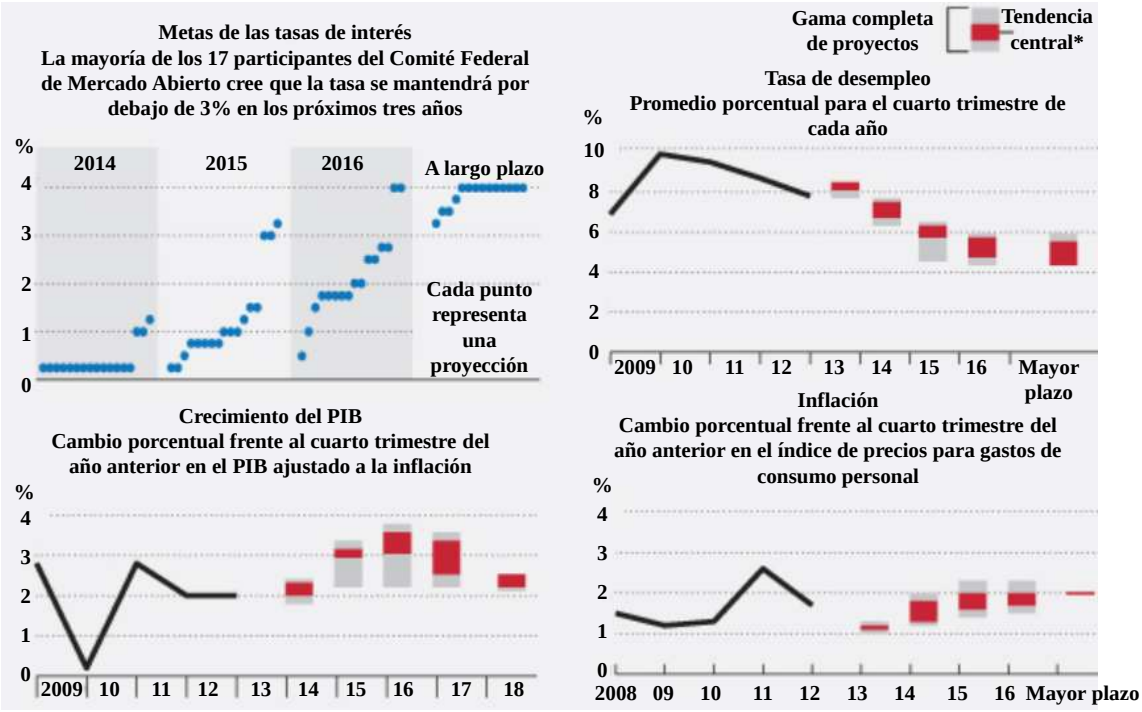
otros activos de mayor riesgo, así como estimular el gasto, la inversión y el crecimiento.

Aunque muchos actores del mercado entraron en pánico cuando el Presidente de la Fed dejó entrever una inminente reducción de las compras de bonos, numerosos inversionistas esperaban el anuncio de una pequeña disminución tras la reunión de este mes.

La reacción a la noticia de que la Fed se quedaría, por ahora, de brazos cruzados, fue rápida. El Promedio Industrial Dow Jones y el índice Standard & Poor's 500 alcanzaron nuevos máximos para cerrar en 15 mil 676.94 puntos y 1 mil 725.52 unidades, respectivamente. El Dow Jones acumula un alza de 20% en lo que va del año.

Algunas de las alzas más pronunciadas se produjeron en las bolsas de las economías emergentes. El Ibovespa, el indicador líder de la Bolsa de São Paulo, subió 2.6% para ubicarse en 55 mil 702 unidades. Los precios de los bonos del Tesoro estadounidense registraron su mayor aumento en una jornada desde noviembre de 2011. El bono del Tesoro a 10 años, principal referencia del mercado, anotó un retorno de 2.69 por ciento.

LA BOLA DE CRISTAL
Proyecciones de septiembre para las tasas y la economía



* Un rango de proyecciones que excluye las tres mayores y las tres menores.
FUENTE: Reserva Federal.

Entre las preocupaciones en torno al crecimiento económico, la Fed subrayó el alza en las tasas hipotecarias, que han subido más de un punto porcentual desde mayo, cuando el Presidente de la Fed sugirió por primera vez que podría empezar a reducir las compras de bonos. El banco central también dijo que la política fiscal federal está "restringiendo el crecimiento económico".

Aunque muchos inversionistas estaban convencidos de que la Fed anunciaría una reducción moderada en sus compras de bonos, al interior de la entidad había dudas. "No podemos dejar que las expectativas del mercado dicten nuestro accionar", puntualizó el Presidente de la Fed en la conferencia de prensa y agregó que el banco central seguirá intentando comunicar sus intenciones de la mejor manera posible.

Las autoridades de la Fed reconocieron que la economía estadounidense se ha fortalecido y que el mercado laboral ha mejorado desde que lanzó la ronda más

reciente del programa de compra de bonos el año pasado, pero que no había sido suficiente como para iniciar un repliegue. En cuanto al futuro, el banco central dijo que su decisión sobre cuándo reducir las compras seguirá dependiendo de los próximos datos económicos y si estos se ajustan a sus previsiones de crecimiento y empleo.

La Fed también mantuvo las tasas de interés de corto plazo en casi cero, donde han permanecido desde fines de 2008. La mayoría de los miembros de la Fed indicaron en sus más recientes proyecciones económicas, que también fueron divulgadas el miércoles, que no prevén realizar su primer aumento de tasas de interés antes de 2015.

Las nuevas proyecciones sugieren que la mayoría de las autoridades del banco central esperan mantener las tasas de interés bajas por un período prolongado. 10 de 17 funcionarios esperan que la tasa de referencia del banco central continúe en 2% o menos para fines de 2016, 14 de los 17 no prevén que la Fed comience a elevar la tasa de referencia hasta 2015 o después. Los pronósticos también dejan de manifiesto el complejo entorno económico que afronta el Presidente de la Fed. El banco central redujo su proyección de expansión para este año y el próximo, previendo un avance de entre 2 y 2.3% en 2013 y de entre 2.9 y 3.1% en 2014. Sin embargo, su previsión del mercado laboral no ha variado mucho: prevén que la tasa de desempleo seguirá bajando a entre 7.1 y 7.3% para fines de 2014, casi lo mismo que pronosticaron en junio. Nueve de 10 funcionarios de la Fed estuvieron de acuerdo con la decisión sobre las compras de bonos.

Fuente de información:
http://online.wsj.com/article/SB10001424127887323308504579083781094930014.html?mod=WSJS_inicio_MiddleTop

En Estados Unidos de Norteamérica el estancamiento salarial socava el crecimiento (Sentido Común)

El 3 de septiembre de 2013, la revista electrónica Sentido Común (SC) publicó una nota de Neil Shah, la cual destaca que los estadounidenses están gastando lo suficiente como para mantener funcionando la economía, pero que no se espere que gasten más a menos que sus salarios empiecen a mejorar.

A cuatro años de iniciada la recuperación económica, la retribución de los trabajadores estadounidenses ni siquiera compensa la erosión provocada por la inflación. El salario por hora promedio del trabajador no gubernamental que no es supervisor, ajustado por la inflación, cayó de 8.85 dólares al final de la recesión de 2008 a 8.77 dólares en julio pasado.

El estancamiento de los salarios erosiona el poder adquisitivo de los consumidores. Eso implica que ahora es más difícil que ellos realicen compras que van desde refrigeradores hasta sufragar comidas en restaurante, la actividad que representa la mayor parte de la actividad económica de una nación.

Los economistas culpan de esto a tres factores

El crecimiento económico sigue limitado, al avanzar a una tasa anual ajustada por la temporalidad de menos de 2% durante tres trimestres consecutivos por abajo del promedio previo a la recesión de 3.55%. Esto ha restringido la inflación que ha estado cerca o por debajo del nivel de 2% que la Reserva Federal estadounidense considera como sano para la economía. Al existir poca demanda por empleo, una limitada inflación y 11.5 millones de desempleados buscando trabajo, los patrones no tienen ninguna presión para elevar los salarios para poder retener o atraer trabajadores.

Las empresas ahora están cambiando la manera en que manejan sus nóminas. En un artículo reciente, economistas de la Reserva Federal de San Francisco, dijeron que, en el pasado, las empresas redujeron salarios cuando la economía tenía dificultades y los elevaban cuando había crecimiento. Pero en las tres últimas recesiones desde 1986 —y particularmente, en la desaceleración de 2007-2009— las empresas minimizaron sus recortes salariales y en su lugar permitieron que los trabajadores salieran de la compañía, pagando su liquidación, a fin de mantener sólo a los que querían quedarse. Como resultado, para compensar los recortes salariales que nunca llevaron a cabo las compañías, ellas podrán ahora decidir no dar aumentos salariales. "Conforme se recupera la economía, los aumentos salariales no se darán hasta tiempo después que la tasa de desempleado haya regresado a sus niveles normales", dijeron los investigadores.

La globalización sigue presionando los salarios

Gracias a las nuevas tecnologías, los estadounidenses cada vez más están compitiendo con trabajadores de todo el mundo. "Estamos en un proceso de ajuste a largo plazo, mientras no sólo en China, en particular, sino en todos los países en desarrollo los salarios se acercan a los de nosotros", dijo Richard Freeman, economista de University of Harvard. De acuerdo con Boston Consulting Group, entre Estados Unidos de Norteamérica y China habrá únicamente una diferencia cercana a 10% en los costos para fabricar productos como maquinaria, muebles y plásticos en 2015.

El reto: aún cuando los crecientes precios de las viviendas y de las acciones en el mercado de valores estadounidense están haciendo que algunas personas estén optimistas, muchos trabajadores no pueden pujar por ganar mayores salarios, limitando así su gasto y potencialmente la recuperación económica.

"Los trabajadores sienten que no tienen ningún poder de negociación", dijo Robert Mellman, economista de J.P. Morgan Chase.

Además de no sentirse confiados para exigir mayores salarios, los empleados también tienen recelo de buscar mejores empleos. Únicamente 1.6% de los estadounidenses empleados dejaron su trabajo en junio, por debajo del nivel previo a la recesión de casi 2-2.2%. Las personas tienden a abandonar un empleo con mayor facilidad cuando tiene confianza de que encontrarán otro igual o mejor.

La única manera de que haya mejores salarios sería mediante una economía más fuerte o un incremento en la demanda de trabajadores especializados.

Efectivamente, los salarios en algunos sectores han aumentado. Ajustados por la inflación, los trabajadores que no son supervisores del ramo de la educación y la salud han visto aumentos salariales de 0.9% desde junio de 2009. Pero la perspectiva de incrementos salariales en muchos sectores sigue deslucida. El salario promedio de los trabajadores de restaurante ha caído 2.7% desde el final de la recesión; el de los trabajadores manufactureros, 3.1 por ciento.

“Hay escasez de mano de obra, pero las empresas (automotrices) no están aumentando salarios para contratar personal”, dijo Sean McAlinden, economista en Jefe del Center for Automotive Research, un Centro de estudios con fines no lucrativos. La industria automotriz de Estados Unidos ha sufrido una gran reforma en su sistema de compensaciones. Como resultado, los nuevos empleados reciben una paga que puede ser 50% menor que la que perciben los trabajadores antiguos, dijo.

Finalmente, Patrick Newport, economista de IHS Global Insight, espera que el verdadero crecimiento salarial sea de 1% a finales de 2014. Eso son “buenas noticias para los patrones”, dijo, “pero no tan buenas para los trabajadores”.

Fuente de información
http://www.sentidocomun.com.mx/articulo.phtml?id=5264

Observatorio económico: Estados Unidos de Norteamérica (BBVA Research)

El 11 de septiembre de 2013, la sección de Análisis Económico de BBVA Research dio a conocer el documento Observatorio Económico: Estados Unidos de Norteamérica, el cual se presenta a continuación.

Situación mensual Estados Unidos de Norteamérica: septiembre

Las políticas monetaria y fiscal se convierten en protagonistas

Desde el comienzo del año, septiembre se ha perfilado como un mes crítico tanto para la política monetaria como para la fiscal. Los debates sobre el secuestro presupuestario y el techo de la deuda resurgen a medida que se acerca la fecha límite del año fiscal 2013, aunque hay pocas expectativas de que los debates transcurran sin impedimentos. Aunque el impacto de los recortes ha sido menor de lo que se había previsto originalmente, la sostenibilidad fiscal a largo plazo sigue siendo vulnerable. Otro conflicto distinto aunque relacionado es el incremento del techo de la deuda, que de no autorizarse probablemente agitará el mercado de valores del Tesoro y el mercado bursátil, pues los elevados niveles de incertidumbre política crearán dificultades económicas en un entorno que ya presenta un crecimiento bajo. Las estimaciones indican que oficialmente el Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica no podrá pagar sus deudas en algún momento entre el 18 de octubre y el 5 de noviembre. Ante la grave amenaza de que se rebaje la calificación crediticia y se paralice el gobierno, BBVA Research espera que los responsables políticos al final lleguen a un acuerdo para volver a elevar el techo de deuda, aunque no se descarta en absoluto un acuerdo de última hora.

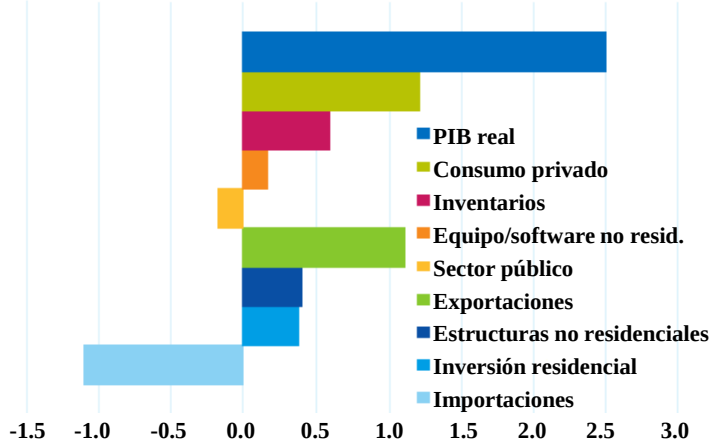
Al mismo tiempo, se espera que la Reserva Federal anuncie la reducción del QE3 a mediados de mes. Las expectativas sobre la política monetaria han aumentado desde

que los mercados "reaccionaron de forma exagerada" en junio, y parece que sigue habiendo una gran incertidumbre sobre cómo procederá la Reserva Federal. Los últimos datos económicos han producido sentimientos encontrados, en particular en lo que respecta a esta eventual reducción del QE3. El empleo y la inflación, los dos indicadores que se vigilan más de cerca en relación con la flexibilización de la política monetaria no muestran mejoras significativas con respecto a principios de año. El crecimiento del empleo no agrícola solo ha alcanzado un promedio de 137 mil puestos al mes en lo que va del tercer trimestre de 2013, muy por debajo de los 207 mil empleos del primer trimestre y de los 182 mil del segundo trimestre. La tasa de desempleo se ha situado mucho más cerca del umbral sugerido por el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC por sus siglas en inglés), y se ha reducido a 7.3% en agosto, pero el continuo descenso de la participación de la población activa y otras dinámicas subyacentes indican que la situación del empleo es mucho menos favorable. El crecimiento de los salarios sigue sin repuntar y no se prevé que ejerza presiones importantes sobre la inflación en los próximos años. En general, las preocupaciones por la posible deflación están remitiendo, aunque la inflación subyacente del consumo privado sigue muy por debajo del umbral de 2% establecido por la Reserva Federal y apoya la continuación de políticas monetarias flexibles. El retraso del anuncio de la reducción de estímulos incrementaría en última instancia el costo del QE3, restaría credibilidad a la Reserva Federal y sin lugar a dudas incrementaría la volatilidad de los mercados financieros.

Teniendo en cuenta que los datos económicos no han cambiado significativamente en ninguna dirección, BBVA Research mantiene sus previsiones del escenario central, que contemplan un crecimiento anual de 1.8% en 2013, con una mayor aceleración a situarse por encima de 2.0% en 2014. No obstante, dadas las dificultades potenciales que se derivarían de la interrupción de la política monetaria o fiscal, sus previsiones a corto plazo tienen un sesgo a la baja. Además, los valores iniciales de los índices de gastos en consumo privado se mantuvieron planos al inicio del tercer trimestre de

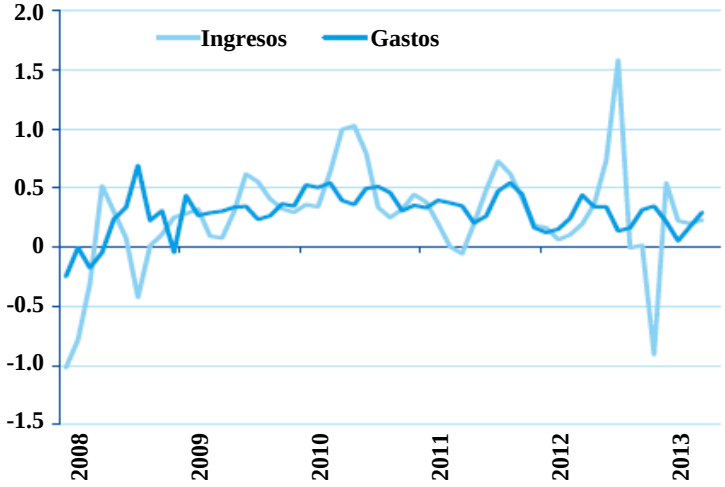
2013, lo que apunta a un trimestre con un ritmo de crecimiento más lento de lo que se había anticipado en un principio. Aun así, el consumo tiende a ser más fuerte a medida que avanza la segunda mitad del año, primero impulsado por la vuelta al colegio y luego impulsado por las compras navideñas. No obstante, si por desgracia las actuales tendencias de consumo e inversión siguieran inclinándose a la baja, no sería improbable que tuviera que revisar sus previsiones y rebajarlas.

APORTACIONES AL CRECIMIENTO DEL PIB REAL
-Estimación preliminar segundo trimestre de 2013,
puntos porcentuales (pp) anualizados y desestacionalizados-



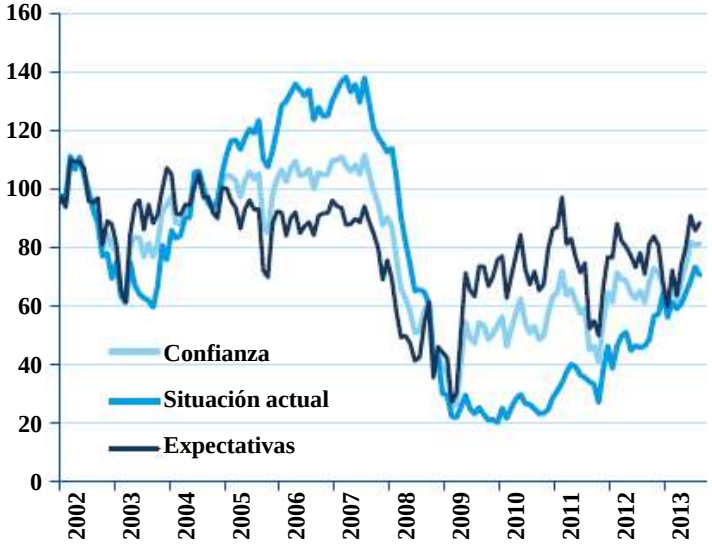
FUENTE: Bureau of Economic Analysis (BEA) y BBVA Research.

INGRESO PERSONAL Y CONSUMO PRIVADO
-Media móvil a 3 meses, variación porcentual mensual-



FUENTE: Bureau of Economic Analysis (BEA) y BBVA Research.

CONFIANZA DE LOS CONSUMIDORES
-Desestacionalizada; índice 1985=100-



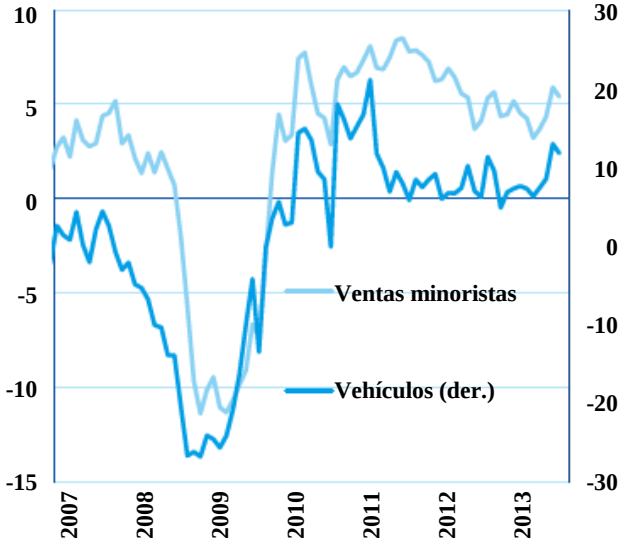
FUENTE: Conference Board y BBVA Research.

ÍNDICES ISM
-Desestacionalizados; 50+= expansión-



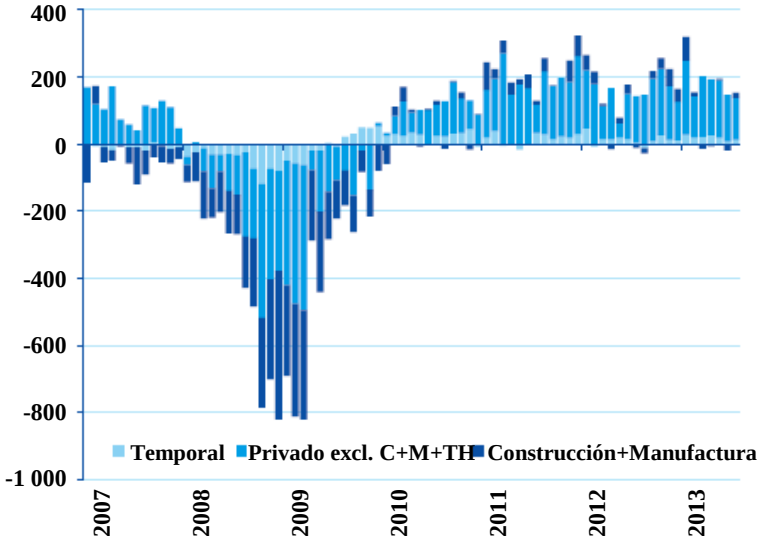
FUENTE: ISM y BBVA Research.

VENTAS MINORISTAS Y DE VEHÍCULOS
-Variación porcentual anual-



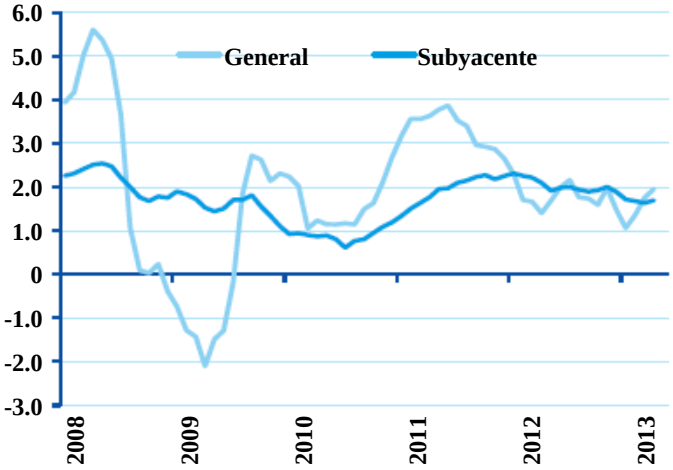
FUENTE: Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica y BBVA Research.

EMPLEO NO AGRÍCOLA DEL SECTOR PRIVADO
-Variación mensual en miles-



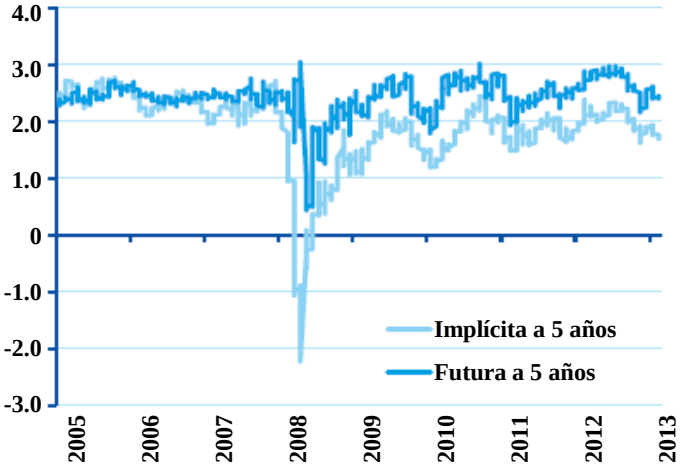
FUENTE: Bureau of Labor Statistics (BLS) y BBVA Research.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
-Sin desestacionalizar, variación porcentual anual, 1982-1984=100-



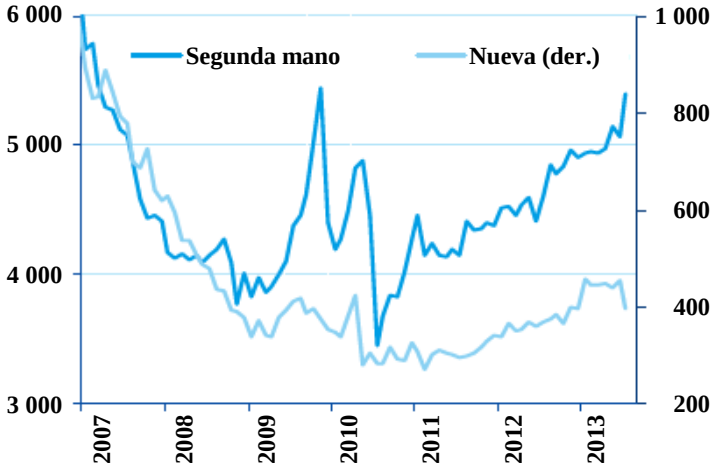
FUENTE: Bureau of Labor Statistics (BLS) y BBVA Research.

PREVISIONES DE INFLACIÓN
-Porcentaje-



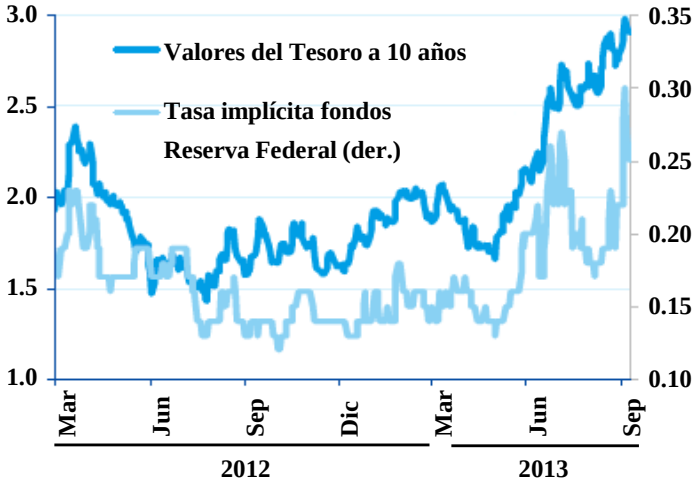
FUENTE: Junta de la Reserva Deral y BBVA Research.

VENTAS DE VIVIENDA NUEVA Y DE SEGUNDA MANO
-Miles-



FUENTE: Oficina del Censo de Estados Unidos de Norteamérica, NAR y BBVA Research.

TASA IMPLÍCITA DE FONDOS FEDERALES A 12 MESES Y VALORES DEL TESORO A 10 AÑOS
-Porcentaje de rendimiento-



FUENTE: Junta de la Reserva Federal y BBVA Research.

PREVISIONES (NEGRITA=PREVISIONES)

	Trimestres/Años				2011	2012	2013	2014	2015	2016
	III 2012	IV 2012	I 2013	II 2013						
PIB real (% anual. y desest.)	2.8	0.1	1.1	2.5	1.8	2.8	**1.8**	**2.3**	**2.5**	**2.8**
PIB real (aportación en pp)										
Consumo privado	1.2	1.1	1.5	1.2	1.7	1.5	**1.3**	**1.0**	**1.0**	**1.2**
Inversión bruta	1.0	-0.4	0.7	1.5	0.7	1.4	**0.7**	**1.0**	**1.0**	**1.1**
No residencial	0.0	1.1	-0.6	0.5	0.8	0.9	**0.4**	**0.7**	**0.8**	**0.9**
Residencial	0.4	0.5	0.3	0.4	0.0	0.3	**0.4**	**0.3**	**0.2**	**0.3**
Exportaciones	0.1	0.2	-0.2	1.1	0.9	0.5	**0.4**	**0.9**	**0.9**	**0.8**
Importaciones	-0.1	0.5	-0.1	-1.1	-0.8	-0.4	**0.3**	**0.6**	**0.5**	**0.3**
Gobierno	0.7	-1.3	-0.8	-0.2	-0.7	-0.2	**-0.4**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Tasa de desempleo (%, promedio)	8.0	7.8	7.7	7.6	8.9	8.1	**7.5**	**7.0**	**6.4**	**5.9**
Media mensual empleo no agrícola	152	209	207	182	175	183	**186**	**196**	**211**	**230**
IPC (% anual)	1.7	1.9	1.7	1.4	3.1	2.1	**1.6**	**2.2**	**2.4**	**2.4**
IPC subyacente (% anual)	2.0	1.9	1.9	1.7	1.7	2.1	**1.9**	**2.0**	**2.2**	**2.3**
Saldo sector público (% PIB)	-	-	-	-	-8.3	-6.8	**-4.0**	**-3.4**	**-2.2**	**-2.4**
Cuenta corriente (BdP, % PIB)	-2.7	-2.6	-2.7	-	-3.0	-2.8	**-2.6**	**-2.8**	**-2.7**	**-2.4**
Tasa objetivo de la Reserva Federal (%, tasas de los fondos federales)	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	**0.25**	**0.25**	**0.50**	**1.50**
Índice S&P Case-Shiller (% anual)	3.62	7.30	10.11	-	-4.36	2.76	**11.96**	**9.25**	**6.86**	**5.78**
Valores Tesoro 10 años (% rend., tasas de los fondos federales)	1.72	1.72	1.96	2.30	1.98	1.72	**2.90**	**3.28**	**3.64**	**4.03**
Dólar estadounidense/Euro (fdp)	1.29	1.31	1.30	1.32	1.32	1.31	**1.30**	**1.30**	**1.35**	**1.36**
Precios del petróleo Brent (dólares por barril)	109.7	110.3	112.6	102.7	111.3	111.7	**107.6**	**112.9**	**119.0**	**120.1**

FUENTE: BBVA Research.

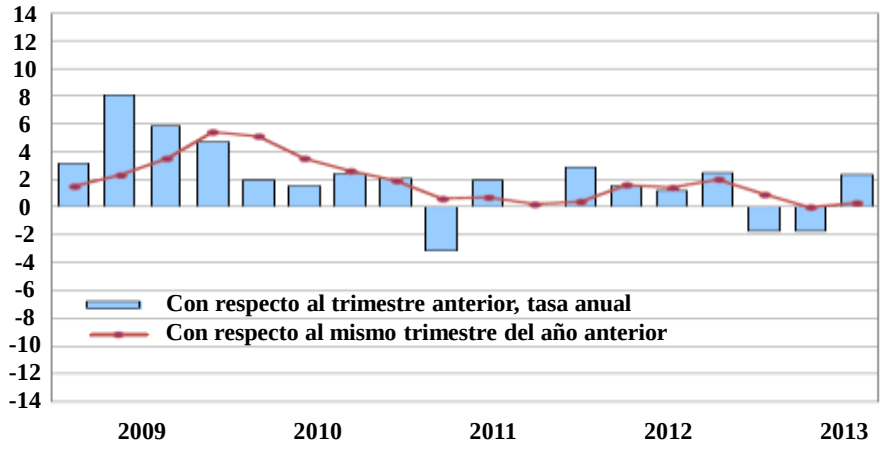
Fuente de información:
http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/130911_EconomicWatchEEUU_209_esp_tcm346-401421.pdf?ts=1892013

Productividad y Costos (BLS)

El 5 de septiembre de 2013, el Buró de Estadísticas Laborales (BLS) del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica publicó información con respecto a la productividad de esa nación correspondiente al segundo trimestre de 2013. A continuación los detalles.

La productividad laboral de las empresas del sector no agrícola aumentó 2.3% a tasa anual durante el segundo trimestre de 2013. El incremento en la productividad refleja aumentos tanto en la producción como en las horas trabajadas de 3.7 y de 1.4%, respectivamente[3]. Del segundo trimestre de 2012 al segundo trimestre de 2013, la productividad creció 0.3%, mientras que el producto y las horas trabajadas aumentaron 2.1 y 1.7%, respectivamente (ver cuadro *Mediciones Revisadas para el Segundo Trimestre de 2013*).

PRODUCCIÓN POR HORA, EMPRESAS NO AGRICOLAS, TODAS LAS PERSONAS, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2009 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual-



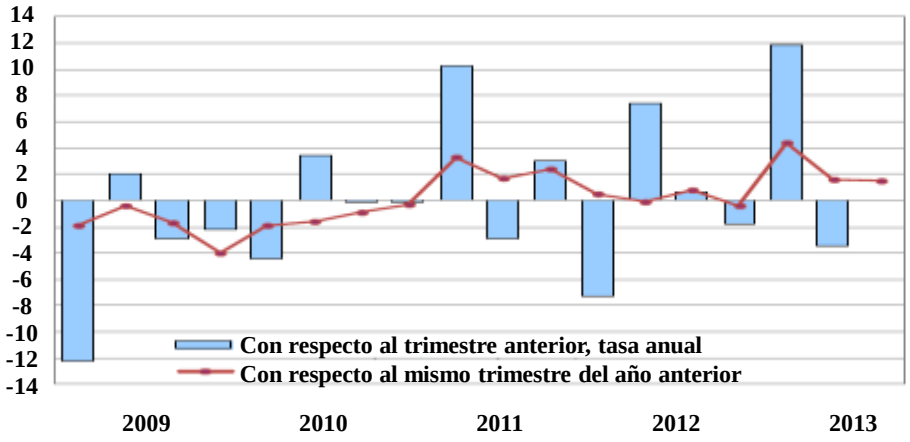
FUENTE: BLS.

[3] Todas las variaciones porcentuales trimestrales están ajustadas estacionalmente a tasa anual.

La productividad laboral, o la producción por hora, es calcula al dividir el índice de producción real por un índice de horas trabajadas de todas las personas, incluidos los empleados, propietarios, así como los trabajadores familiares no remunerados.

Los costos laborales unitarios para las empresas no agrícolas permanecieron sin cambio durante el segundo trimestre de 2013, resultado del efecto combinado del aumento de 2.3% tanto en la remuneración por hora como en la productividad. Los costos laborales unitarios aumentaron 1.5% durante los últimos cuatro trimestre (cuadro *Mediciones Revisadas para el Segundo Trimestre de 2013*).

COSTOS LABORALES UNITARIOS, EMPRESAS NO AGRÍCOLAS, TODAS LAS PERSONAS, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2009 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual-



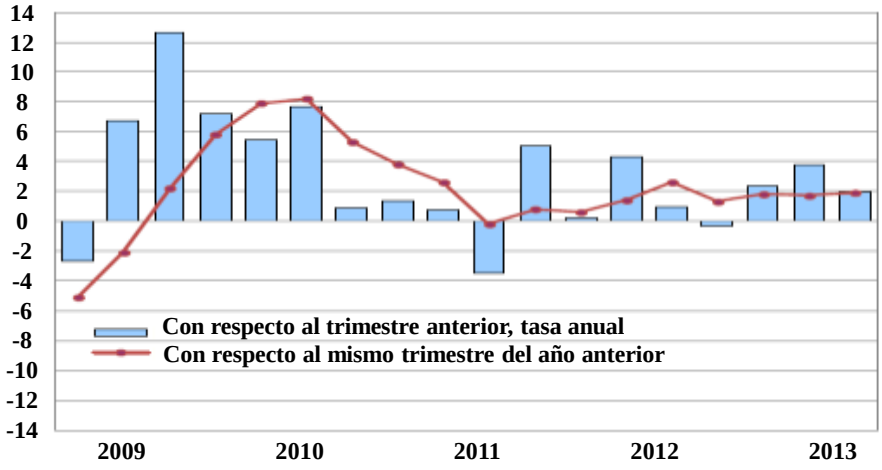
FUENTE: BLS.

El BLS define los costos laborales unitarios como la razón de la remuneración por hora con respecto a la productividad laboral, de tal forma que, aumentos en la remuneración por hora tienden a aumentar los costos laborales unitarios e incrementos en la producción por hora tienden a reducirlas.

La productividad en el sector manufacturero creció 1.9% durante el segundo trimestre de 2013, mientras la producción y las horas trabajadas decrecieron 0.6 y 2.4%, respectivamente. La productividad creció 3.3% en el sector de bienes durables, en tanto que el crecimiento observado en el sector de bienes no durables fue de 0.2%.

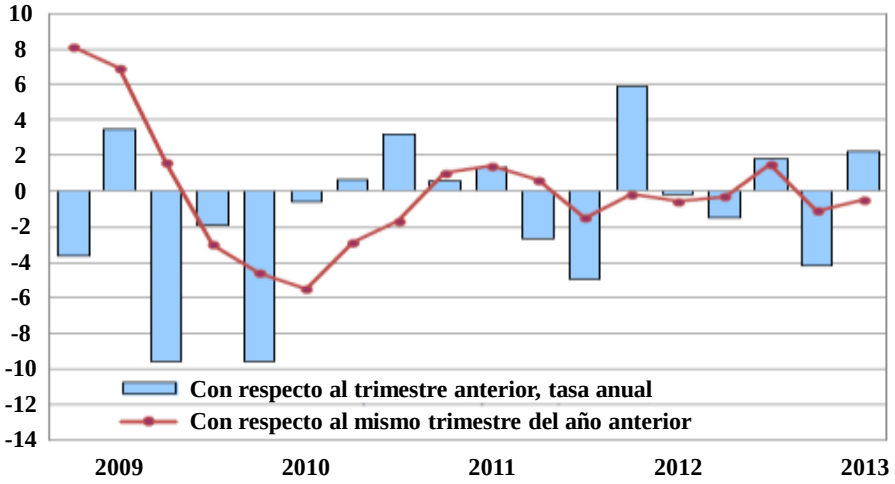
Del segundo trimestre de 2012 al segundo trimestre de 2013, la productividad manufacturera y el producto crecieron 1.9%, en tanto que las horas trabajadas permanecieron sin cambio (cuadro *Mediciones Revisadas para el Segundo Trimestre de 2013*). Los costos laborales unitarios en la industria manufacturera aumentaron 2.3% en el segundo trimestre de 2013, y disminuyeron 0.5% respecto al mismo período del año anterior (cuadro *Mediciones Revisadas para el Segundo Trimestre de 2013*).

PRODUCCIÓN POR HORA, MANUFACTURAS, TODAS LAS PERSONAS, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2009 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual-



FUENTE: BLS.

COSTOS LABORALES UNITARIOS, MANUFACTURAS, TODAS LAS PERSONAS, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2009 AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual-



FUENTE: BLS.

Las mediciones preliminares del segundo trimestre de 2013 para el sector corporativo no financiero son: la productividad aumentó 3.2% en el segundo trimestre de 2013, en tanto la producción y las horas laboradas aumentaron 4.8 y 1.5%, respectivamente. Los costos laborales unitarios disminuyeron 0.9%, mientras la remuneración por hora creció 2.3%, cifra menor al crecimiento de 3.2% observado por la productividad (cuadro *Corporaciones no Financieras: Mediciones Preliminares para el Segundo Trimestre y Revisadas para el Primer Trimestre de 2013*).

El Buró de Estadísticas Laborales advierte que los conceptos, las fuentes de información y los métodos utilizados en la elaboración de las series del producto manufacturero y de los corporativos no financieros difieren de aquellos utilizados en la elaboración de las series del producto para las empresas y para las empresas no agrícolas, por lo que dichas mediciones no son directamente comparables.

Mediciones revisadas

Durante el segundo trimestre de 2013, la productividad de las empresas no agrícolas aumentó 2.3%, en lugar del 0.9% reportado el 16 de agosto de 2013. La cifra revisada

refleja tanto una revisión al alza de la producción como una revisión a la baja de las horas trabajadas. Los costos laborales unitarios fueron revisados a la baja, debido principalmente a la revisión a la alza de la productividad. En el sector manufacturero, el crecimiento de la productividad fue revisada a la baja a consecuencia de una revisión a la baja de la producción y una revisión a la alza de las horas laboradas. Debido a la revisión a la baja de la productividad, los costos laborales unitarios aumentaron más de lo reportado anteriormente, 2.3 por ciento.

Durante el primer trimestre de 2013, la productividad de las empresas no agrícola no fue revisada; la productividad manufacturera se revisó a la baja ligeramente con relación a lo reportado el 16 de agosto (de 2013). En el sector de las empresas no agrícolas, la remuneración por hora y los costos laborales unitarios disminuyeron menos respecto a lo reportado previamente.

En el sector corporativo no financiero, la productividad, la producción y los costos laborales unitarios fueron objeto de revisiones para todo el período de la serie, la cual inicia en 1947. Las mediciones para variables como producción y para las remuneraciones para el sector corporativo no financiero ahora incorporan datos revisados del *Ingreso Nacional y de las Cuentas Nacionales* publicados el 31 de julio y corregidos en agosto 15 (de 2013) por la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica. Las horas trabajadas también fueron revisadas para el sector corporativo no financiero para el año 2001 en adelante, e incluye datos revisados del *Ingreso Nacional y de las Cuentas Nacionales* respecto a las remuneraciones pagadas en el sector a los empleados de las empresas y de las instituciones sin fines de lucro. Además, todas las mediciones del índice para el sector corporativo no financiero fueron cambiadas al año base 2009. Una nueva base generalmente tiene un ligero o ningún efecto sobre las variaciones porcentuales. Las revisiones históricas de las mediciones de todos los demás sectores, debido a la revisión del *Ingreso Nacional y de las Cuentas Nacionales* y el cambio del año base

por parte del BLS fueron presentadas en la publicación *Productividad y Costos* del 16 de agosto 2013.

Para el primer trimestre de 2013, la productividad del sector corporativo no financiero se redujo 4.1%, en lugar del aumento de 0.3% reportado el 5 de junio. Los costos laborales unitarios se redujeron 2.1% en el primer trimestre, frente a la disminución de 1.5% publicada el 5 de junio.

El crecimiento de la productividad promedio anual para el año 2012 en el sector corporativo no financiero fue revisado para situarse en 1.4% a partir del 0.7% reportado previamente, debido a una revisión al alza de la producción. Para la serie completa de 1947 a 2012, la tasa anual promedio de crecimiento es de 2.4%, ligeramente superior a la tasa de 2.3%, publicada el 5 de junio.

MEDICIONES REVISADAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual con respecto al trimestre anterior, tasa anual (de trimestre a trimestre, T-T) y con respecto al mismo trimestre del año anterior (A-A)-

Sector	Empresas no agrícolas		Empresas		Manufacturas		Manufacturas: Bienes durables		Manufacturas: Bienes no durables	
	T-T	A-A	T-T	A-A	T-T	A-A	T-T	A-A	T-T	A-A
Productividad	2.3	0.3	2.1	0.7	1.9	1.9	3.3	2.6	0.2	1.1
Producción	3.7	2.1	3.4	2.1	-0.6	1.9	0.5	2.6	-1.9	1.0
Horas	1.4	1.7	1.3	1.5	-2.4	0.0	-2.7	0.0	-2.1	-0.1
Remuneración por hora	2.3	1.8	2.4	2.1	4.2	1.4	4.6	1.2	3.4	1.8
Remuneración real por hora	2.3	0.3	2.5	0.6	4.2	0.0	4.7	-0.2	3.4	0.4
Costos laborales unitarios	0.0	1.5	0.4	1.4	2.3	-0.5	1.3	-1.4	3.2	0.7

FUENTE: BLS.

MEDICIONES PREVIAS Y REVISADAS PARA EL SEGUNDO Y PRIMER TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual, tasa anual-

Sector	Empresas no Agrícolas		Empresas		Manufacturas		Manufacturas, bienes:			
							durables		no durables	
	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P
Productividad	2.3	0.9	2.1	0.7	1.9	2.7	3.3	4.5	0.2	0.7
Producción	3.7	2.6	3.4	2.3	-0.6	0.1	0.5	1.5	-1.9	-1.5
Horas	1.4	1.7	1.3	1.6	-2.4	-2.6	-2.7	-2.9	-2.1	-2.1
Remuneración por hora	2.3	2.3	2.4	2.4	4.2	4.2	4.6	4.6	3.4	3.5
Remuneración real por hora	2.3	2.3	2.5	2.4	4.2	4.2	4.7	4.6	3.4	3.5
Costos laborales unitarios	0.0	1.4	0.4	1.7	2.3	1.4	1.3	0.1	3.2	2.8
Variación porcentual, tasa anual, primer trimestre de 2013										
Productividad	-1.7	-1.7	0.4	0.4	3.8	3.9	3.7	3.8	4.4	4.7
Producción	-0.3	-0.3	1.4	1.4	5.4	5.6	6.4	6.5	4.3	4.5
Horas	1.5	1.5	1.0	1.0	1.6	1.6	2.6	2.6	-0.2	-0.2
Remuneración por hora	-5.2	-5.9	-4.6	-5.3	-0.7	0.6	-1.2	0.9	0.2	-0.4
Remuneración real por hora	-6.6	-7.3	-6.0	-6.7	-2.1	-0.9	-2.7	-0.6	-1.3	-1.8
Costos laborales unitarios	-3.5	-4.2	-4.9	-5.6	-4.2	-3.2	-4.7	-2.8	-4.0	-4.8

R revisado; P previo
FUENTE: BLS.

CORPORACIONES NO FINANCIERAS: MEDICIONES PRELIMINARES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE Y REVISADAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013
-Variación porcentual-

	Productividad	Producción	Horas	Remuneración:		Costos laborales unitarios	Ganancias unitarias	Deflactor de precios implícito
				por hora	real por hora			
Segundo trimestre de 2013, tasa anual, variación porcentual								
Trimestral	3.2	4.8	1.5	2.3	2.3	-0.9	12.7	-0.2
Anual	0.1	1.9	1.8	1.0	-0.4	0.9	3.5	1.2
Primer trimestre de 2013, tasa anual, variación porcentual								
Revisadas	-4.1	-1.3	2.9	-6.1	-7.5	-2.1	0.3	1.3
Previas	0.3	3.3	3.0	-1.2	-2.7	-1.5	-6.3	-0.2

FUENTE: BLS.

Fuente de información:
http://www.bls.gov/news.release/pdf/prod2.pdf
http://www.bls.gov/news.release/prod2.nr0.htm
Para mayor información visite: http://www.bls.gov/lpc/#data

INDICADORES DE LA ECONOMÍA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Concepto	2011	2012	2013					
	Dic.	Dic.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.*
PIB (Variación %)	4.9	0.1	2.5					-
Producción Industrial	0.9	0.0	-0.3	0.1	0.1	0.0	0.4	-
Capacidad utilizada (%)	78.3	77.8	77.8	77.8	77.8	77.6	77.8	-
Precios Productor (INPP)	-0.1	-0.1	-0.7	0.5	0.8	0.0	0.3	-
Precios al Consumidor (INPC)	0.0	0.0	-0.4	0.1	0.5	0.2	0.1	-
Desempleo (millones de personas)	13 049	12 206	11 659	11 760	11 777	11 514	11 316	-
Tasa de desempleo	8.5	7.8	7.5	7.6	7.6	7.4	7.3	-
Tasa Prime	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Certificados del Tesoro a 30 días	0.23	0.18	0.17	0.17	0.17	0.17	0.14	0.13
Balanza Comercial (mmdd)	-51.35	-38.31	-39.52	-43.73	-34.54	-39.15		
Dow Jones (miles)	11.61	13.10	14.83	14.83	14.90	15.50	14.81	15.53
Paridad del dólar								
Yen/dólar	80.37	86.68	97.69	97.69	102.26	101.16	98.18	99.25
Euro/dólar	0.71	0.76	0.76	0.76	0.77	0.78	0.76	0.75
Libra/dólar	0.61	0.61	0.65	0.65	0.66	0.64	0.65	0.63

* Cifras al día 17.

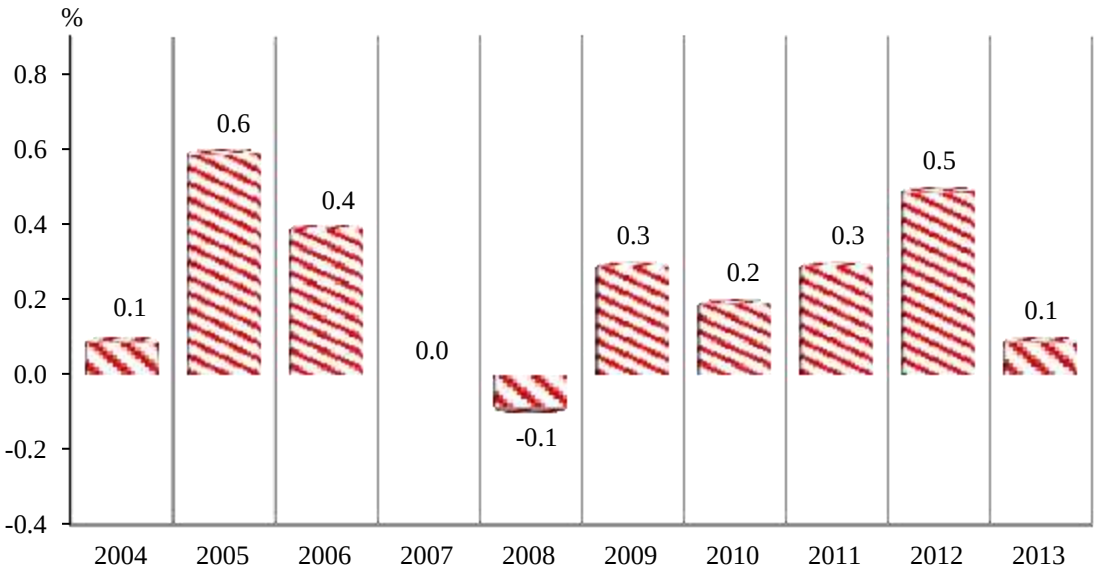
FUENTE: Fondo Monetario Internacional (FMI), Departamento de Comercio y Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica y Buró de Análisis Económico.

Evolución de los Precios (BLS)

Variación mensual del IPC

El Índice de Precios para los Consumidores Urbanos de los Estados Unidos de Norteamérica con información estacionalmente ajustada, en agosto de 2013, observó una variación de 0.1%, lo que representó una baja de 0.4 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2012 (0.5%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS 1/
- Variación mensual -
Agosto
2004 - 2013



1/ Con ajuste estacional.

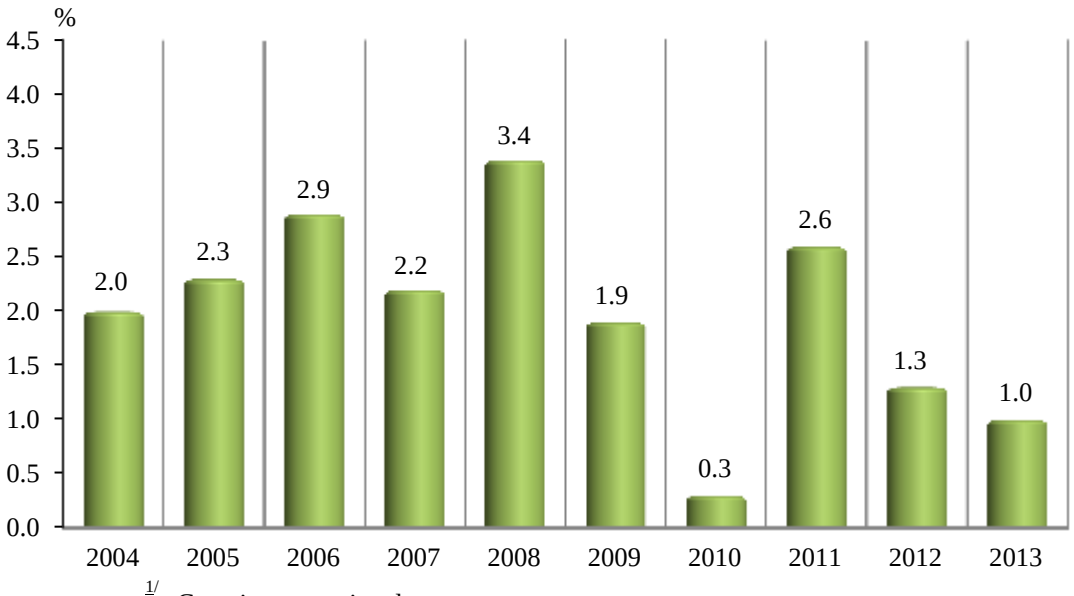
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los genéricos que presentaron los decrementos de precios más significativos fueron: relojes (5.8%), huevo (3.6%), tarifa de tren interurbano (3.3%) y tarifa aérea (3.1%). En oposición, los conceptos que registraron los incrementos más notables fueron: otros condimentos (4.1%), galleta dorada, pan y productos tostados (3.6%) y otras verduras frescas (3.2%).

Variación acumulada del IPC

En los primeros ocho meses de 2013, el Índice de Precios para Consumidores Urbanos con ajuste estacional acumuló una variación menor en 0.3 puntos porcentuales a la mostrada en igual intervalo de 2012, al pasar de 1.3 a 1.0 por ciento.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero – agosto
2004 - 2013



[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

El comportamiento antes señalado se generó, en gran parte, por los decrementos registrados en los precios de los conceptos que se muestran en el cuadro siguiente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS
BIENES Y SERVICIOS CON LOS MAYORES DECREMENTOS
EN EL RITMO INFLACIONARIO [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
- Por ciento -

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS	**1.3**	**1.0**	**-0.3**
Equipo de lavado (fregadero)	5.4	-6.6	-12.0
Manzanas	8.5	-3.0	-11.5
Relojes	4.6	-2.6	-7.2
Principales electrodomésticos	2.4	-4.5	-6.9
Otras grasas y aceites incluyendo la mantequilla de cacahuate	3.9	-2.2	-6.1
Otros muebles	1.0	-4.9	-5.9
Pescados y mariscos en anaquel	4.5	-0.6	-5.1
Gasolina sin plomo regular	3.9	-0.8	-4.7
Otras frutas frescas	2.9	-1.7	-4.6
Gasolina sin plomo mediograd o	4.5	-0.1	-4.6

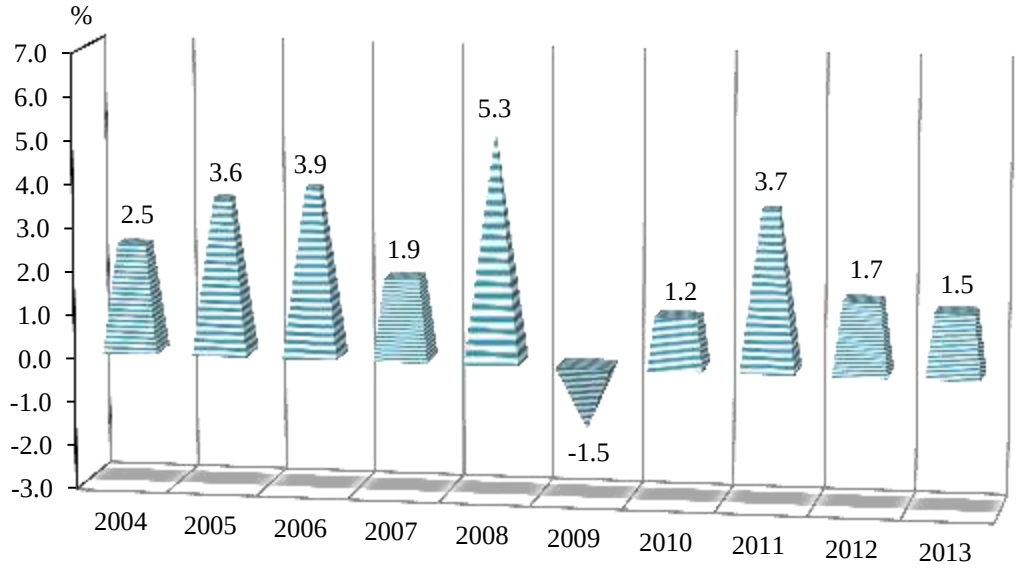
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Variación Interanual del IPC

En el lapso interanual de agosto de 2012 a agosto de 2013, el Índice de Precios para Consumidores Urbanos con ajuste estacional resultó menor en 0.2 puntos porcentuales a la de un lapso similar de 2012, al pasar de 1.7 a 1.5 por ciento.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS [1/]
- Variaciones interanuales -
Agosto
2004 - 2013



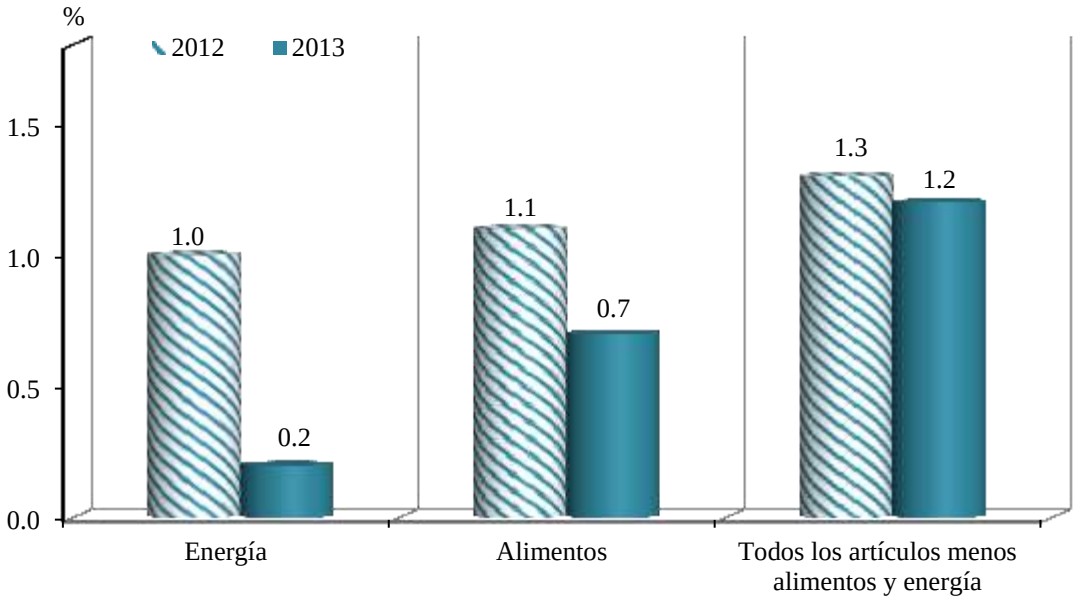
[1/] Con ajuste estacional.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

En ese intervalo, los conceptos que presentaron los decrementos más importantes en el ritmo de crecimiento de sus precios fueron: otras grasas y aceites incluyendo la mantequilla de cacahuate (13.1 puntos porcentuales); equipo de lavado (fregadero) (11.1), otras frutas y verduras procesadas incluyendo secas (9.3) y manzanas (9.1).

Evolución de los precios de los índices especiales

En el ciclo de enero a agosto de 2013, los tres índices especiales: energía, alimentos y todos los artículos menos alimentos y energía se comportaron a la baja en el ritmo de crecimiento de los precios frente a los de igual período de 2012; las bajas en puntos porcentuales fueron de 0.8, 0.4 y 0.1, en ese orden.

ÍNDICES ESPECIALES [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



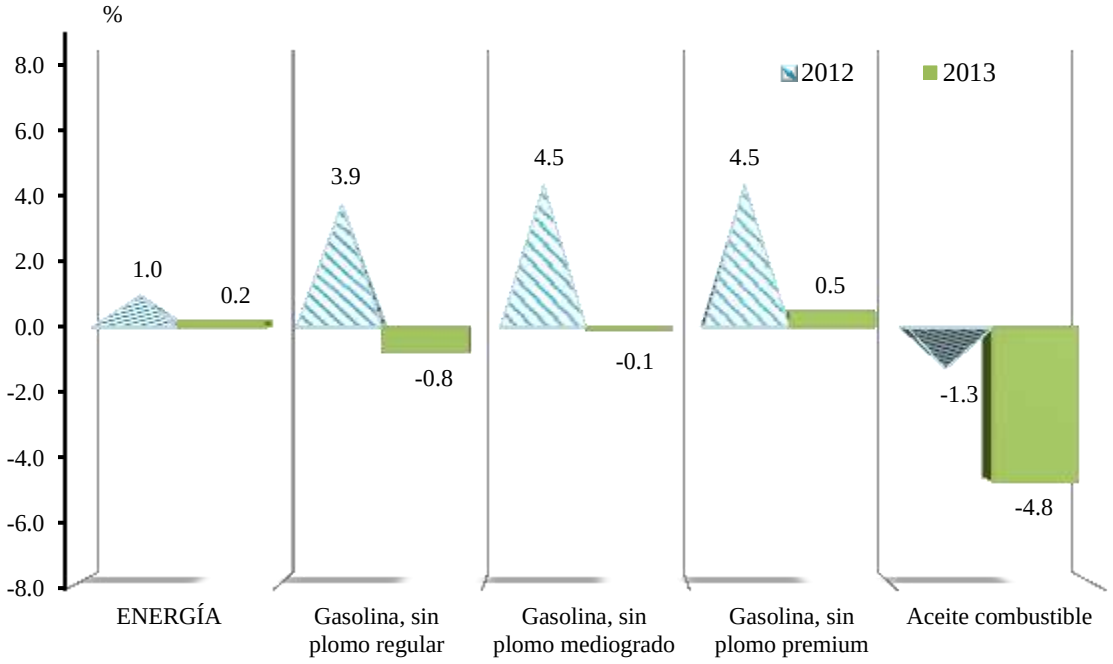
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comportamiento del índice de energía

El índice de energía, en el período que va de enero a agosto de 2013, presentó una variación de 0.2%, mostrando un decrecimiento de 0.8 puntos porcentuales, comparado con similar período de 2012 (1.0%). Lo anterior, como resultado de los decrementos observados en los precios de gasolina, sin plomo regular (4.7 puntos porcentuales); gasolina, sin plomo mediogrado (4.6); gasolina, sin plomo premium (4.0) y aceite combustible (3.5).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS
ÍNDICE DE ENERGÍA [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - Agosto



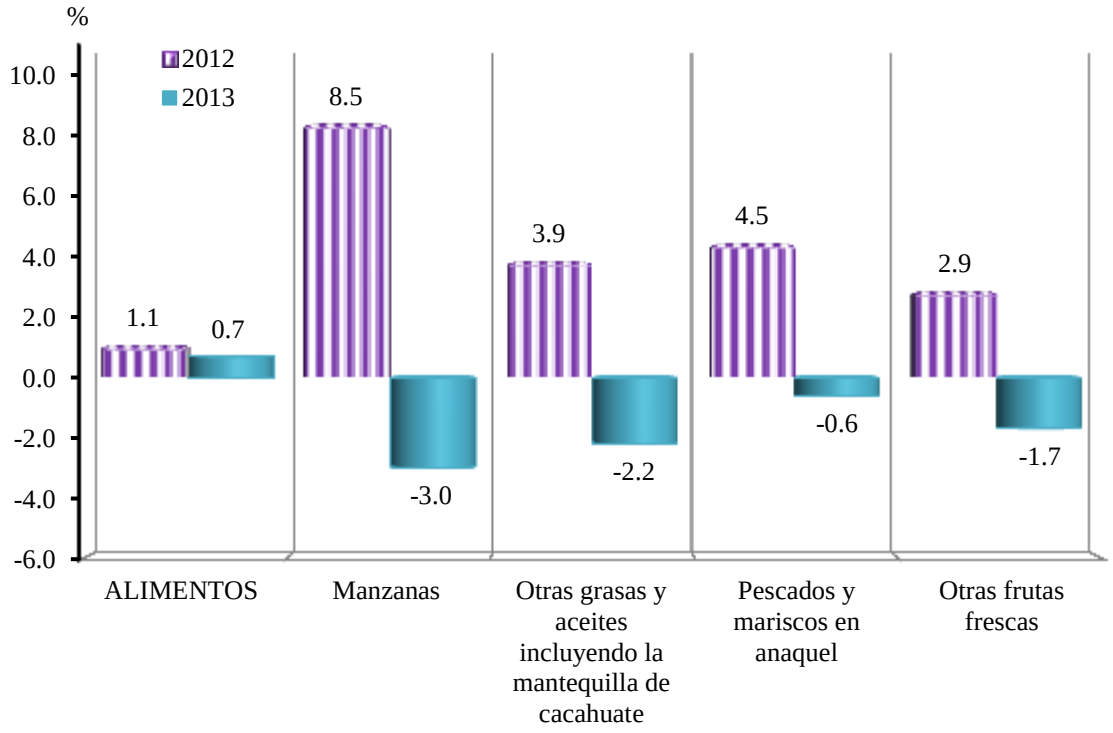
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comportamiento del índice de alimentos

En agosto de 2013, el índice de alimentos acumuló una variación de 0.7%, cifra inferior en 0.4 puntos porcentuales, en comparación con el registrado en mismo período del 2012 (1.1%). Este comportamiento se debió, entre otros, a los decrementos en puntos porcentuales presentados en los precios de las manzanas (11.5), otras grasas y aceites, incluyendo la mantequilla de cacahuate (6.1), pescados y mariscos en anaquel (5.1) y otras frutas frescas (4.6).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS
ÍNDICE DE ALIMENTOS [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



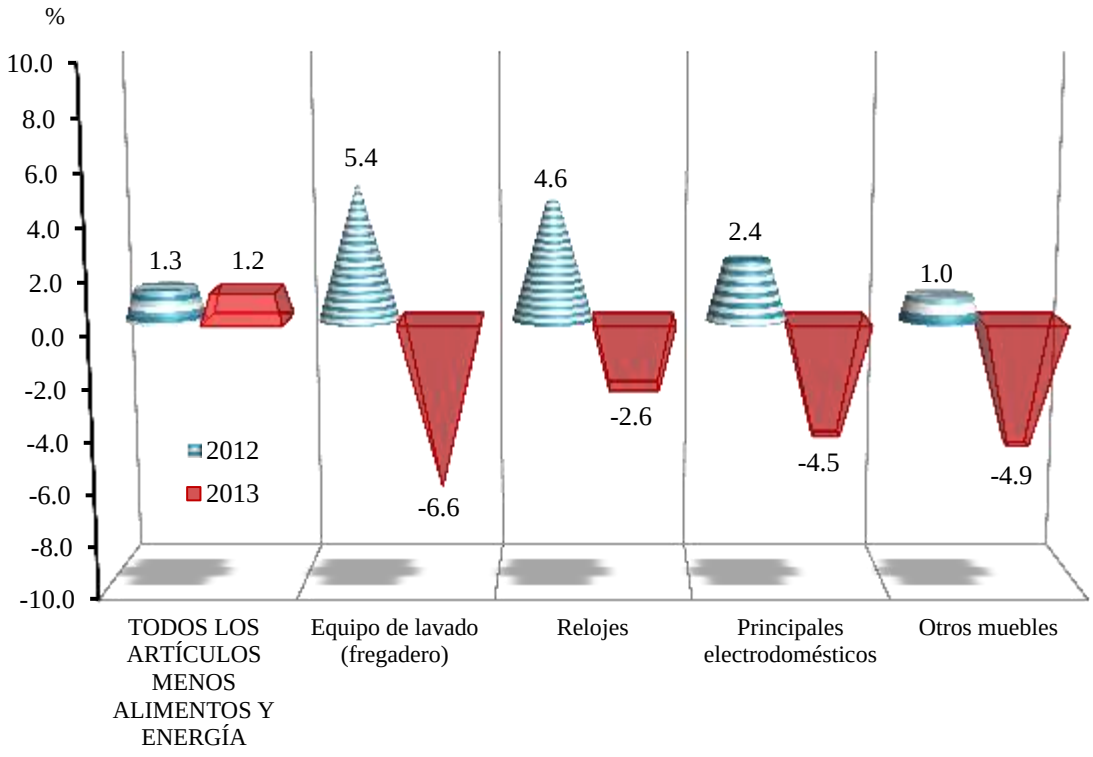
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comportamiento del índice de todos los artículos menos alimentos y energía

En cuanto al comportamiento del índice de todos los artículos menos alimentos y energía, éste registró una variación acumulada, al octavo mes de 2013, de 1.2%, cantidad menor en 0.1 punto porcentual, comparado con la inflación del mismo lapso de 2012. La mínima diferencia en la variación se debió, principalmente, a las bajas observadas, en término de puntos porcentuales, en los conceptos de equipo de lavado (fregadero) (12.0), relojes (7.2), principales electrodomésticos (6.9) y otros muebles (5.9).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS
ÍNDICE DE TODOS LOS ARTÍCULOS MENOS ALIMENTOS Y ENERGÍA[1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



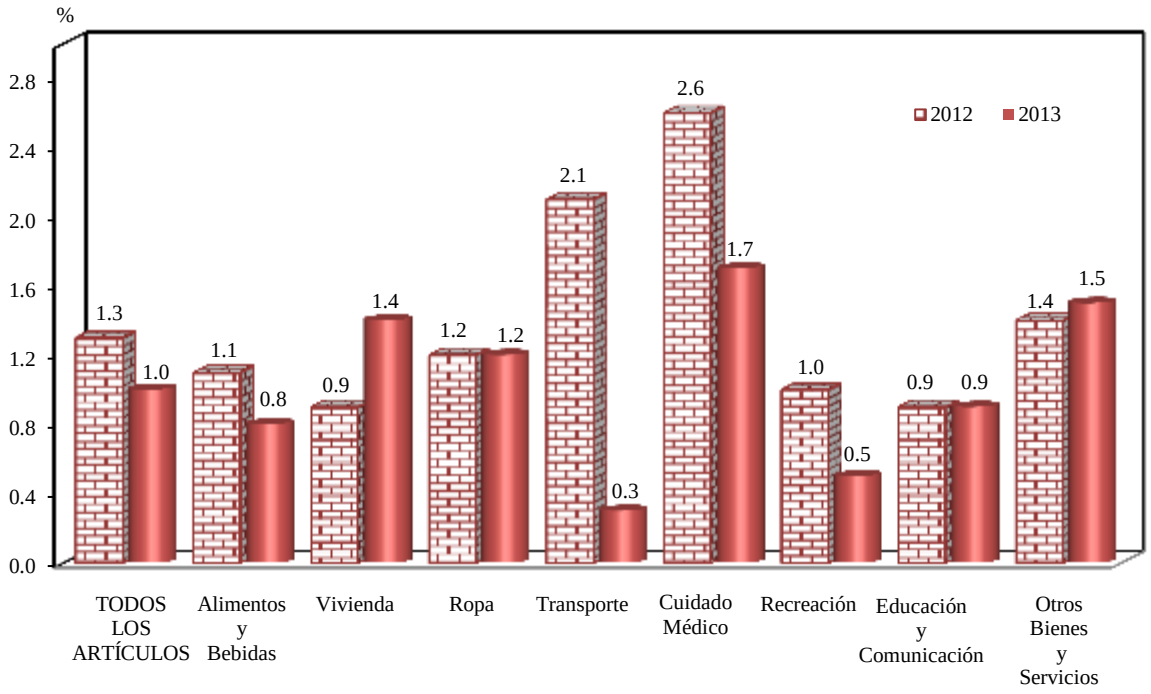
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comportamiento del Índice de Precios por rubro de gasto

En el transcurso de enero a agosto de 2013, cuatro de los ocho rubros que integran el gasto familiar acumularon variaciones de precios menores a las de igual intervalo de 2012, destacó el rubro de Transporte con una variación de 0.3%, cifra inferior en 1.8 puntos porcentuales a la observada en igual lapso de 2012 (2.1%). De forma contraria, en términos de puntos porcentuales, resaltó el rubro de Vivienda que presentó un movimiento de 1.4%, superior en 0.5 puntos porcentuales al registrado en igual ciclo de 2012 (0.9%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS POR RUBRO DE GASTO [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



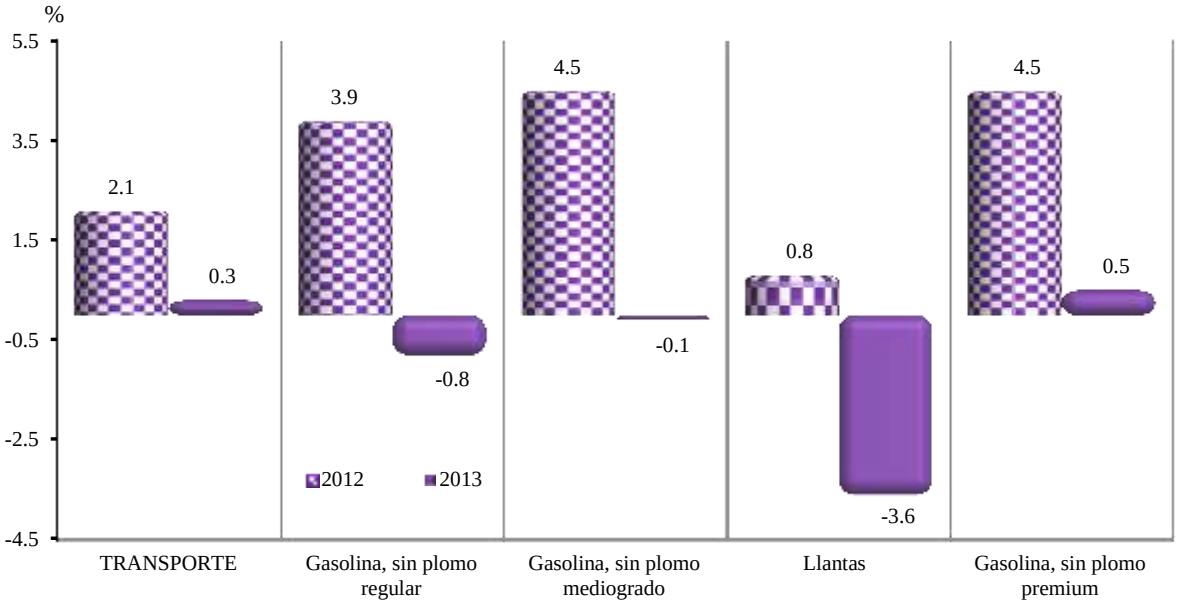
[1/] Con ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Comportamiento del rubro de Transporte

El decremento en el ritmo de crecimiento de los precios del rubro de Transporte, en los primeros ocho meses de 2013, si se le coteja con lo sucedido un año antes, se debió en forma importante a las menores variaciones observadas en los precios de los siguientes productos: gasolina, sin plomo regular (4.7 puntos porcentuales); gasolina, sin plomo mediogrado (4.6); llantas (4.4) y gasolina, sin plomo premium (4.0).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS
RUBRO DE TRANSPORTE [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



[1/] Con ajuste estacional.

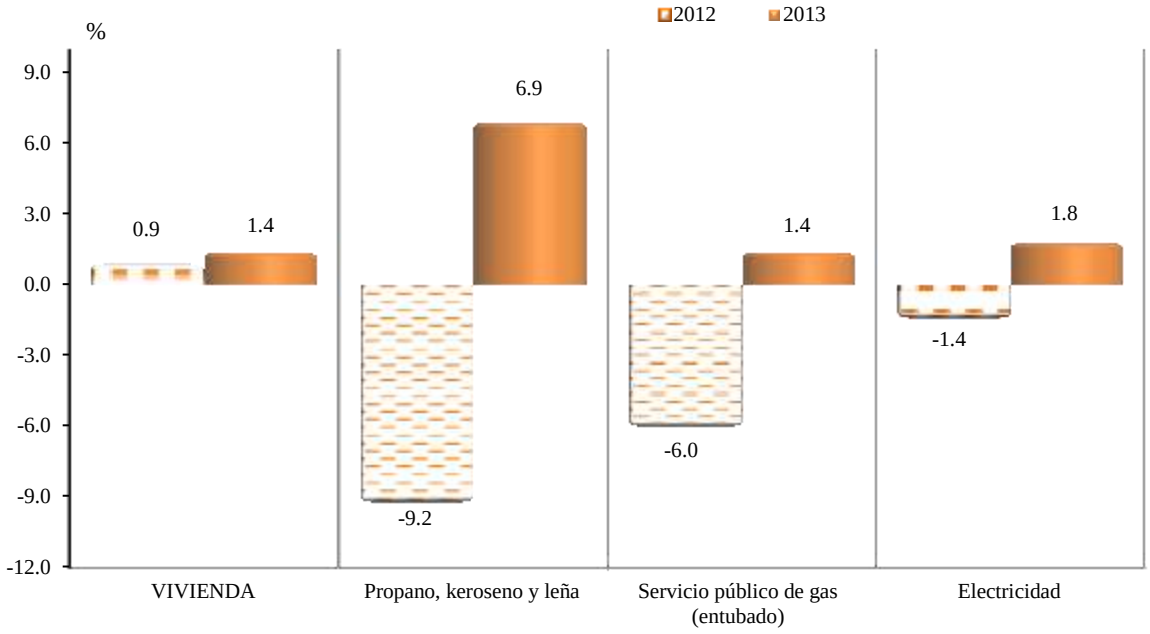
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

En particular, el rubro de Transporte registró en el mes de agosto del presente año una variación de -0.2%, como efecto, en gran parte, de las bajas observadas en los precios de las tarifas de tren interurbano (3.3%), aérea (3.1%) y de envió (1.1%).

Comportamiento del rubro de Vivienda

En los primeros ocho meses de 2013, el incremento de los precios del rubro de Vivienda, en comparación con el mismo intervalo de 2012, se debió a las alzas mostradas, en términos de puntos porcentuales, en los precios de propano, keroseno y leña (16.1 puntos), servicios público de gas entubado (7.4) y electricidad (3.2).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS
RUBRO DE VIVIENDA [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



[1/] Con ajuste estacional.

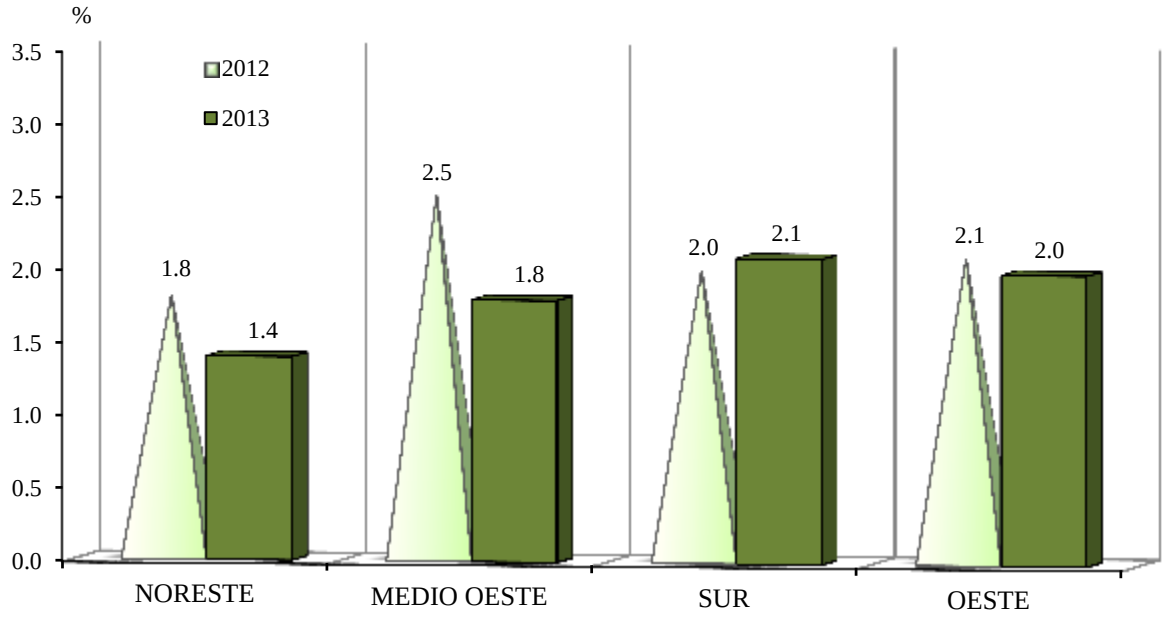
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

En agosto de 2013, este rubro alcanzó una variación de 0.1% en sus precios, a consecuencia básicamente de las alzas en los conceptos de propano, keroseno y leña (2.2%) y plantas y flores al interior de la casa que creció 1.3 por ciento.

Evolución de los precios por región

Tres de las cuatro regiones que forman el Índice de Precios al Consumidor para Consumidores Urbanos sin ajuste estacional acumularon, en los primeros ocho meses de 2013, variaciones de precios menores a las observadas en el mismo ciclo de 2012. En términos de puntos porcentuales, el índice de la región Medio Oeste observó la mayor baja en el ritmo de crecimiento de sus precios, al situarse 0.7 puntos por debajo de la registrada un año antes.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS POR REGIÓN [1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



[1/] Sin ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Ciudades que integran las regiones de Estados Unidos de Norteamérica:

Región Noreste: Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, New York, New Jersey, Pennsylvania, Rhode Island y Vermont.

Región Medio Oeste: Chicago, Illinois, Indiana, Iowa, Kansas, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Dakota, Ohio, South Dakota y Wisconsin.

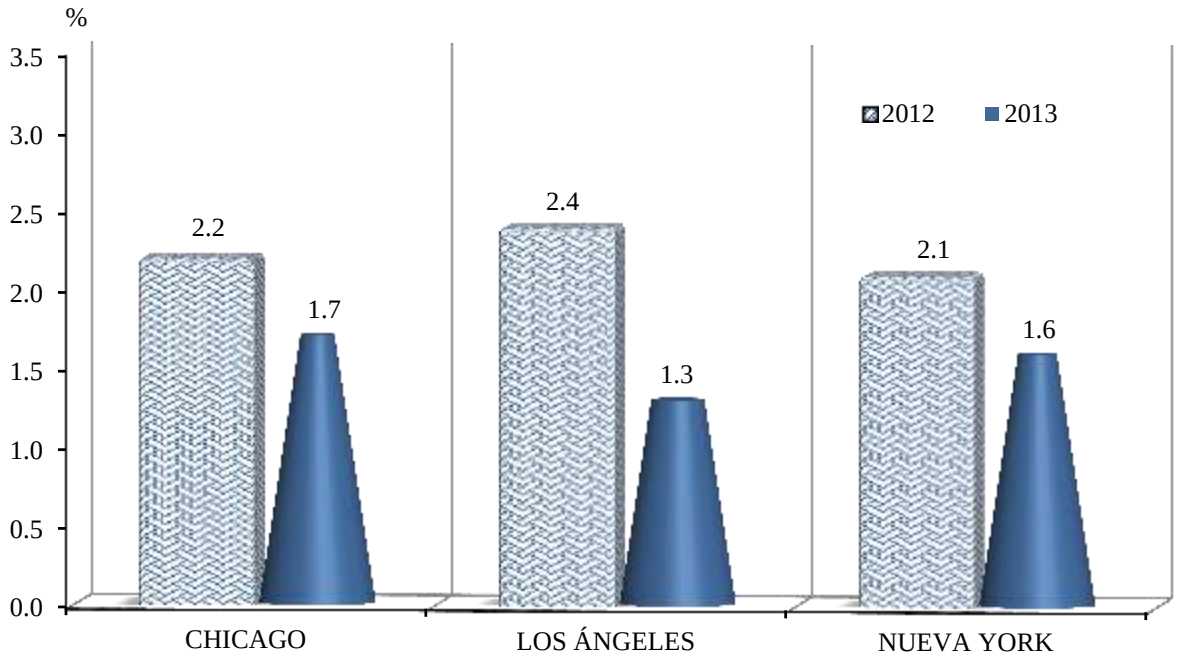
Región Sur: Alabama, Arkansas, Delaware, Florida, Georgia, Kentucky, Louisiana, Maryland, Mississippi, North Carolina, Oklahoma, South Carolina, Tennessee, Texas, Virginia, West Virginia y el Distrito de Columbia.

Región Oeste: Alaska, Arizona, California, Colorado, Hawaii, Idaho, Los Ángeles, Montana, Nevada, New Mexico, Oregon, Utah, Washington y Wyoming.

Evolución de los precios por ciudad

En los primeros ocho meses de 2013, las ciudades seleccionadas que componen el Índice de Precios para Consumidores Urbanos sin ajuste estacional acumularon variaciones de precios menores a las mostradas en el mismo lapso de 2012. Resaltó la ciudad de Los Ángeles, con una baja de 1.1 puntos porcentuales en el ritmo de crecimiento de sus precios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
PARA CONSUMIDORES URBANOS
CIUDADES SELECCIONADAS 1/
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



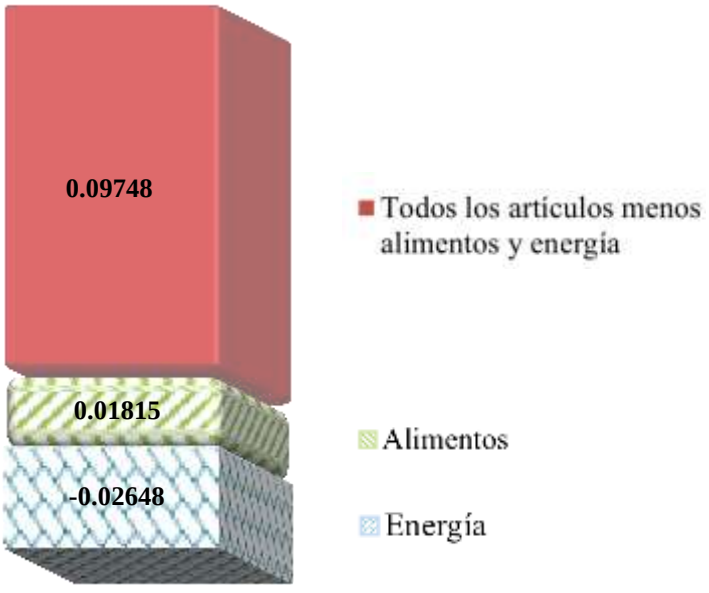
1/ Sin ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Principales incidencias en bienes y servicios en los índices especiales

El Índice de Precios para los Consumidores Urbanos de los Estados Unidos de Norteamérica, en agosto de 2013, mostró una incidencia de 0.08915 puntos porcentuales, dicho comportamiento se debió, en gran medida, a la inflación presentada en los precios del índice de todos los artículos menos alimentos y energía, la cual registró una incidencia de 0.09748 puntos porcentuales; por otra parte, los precios en el índice de alimentos aportaron 0.01815 puntos porcentuales al total de inflación; mientras que el indicador de energía redujo el impacto de los anteriores en 0.02648 puntos porcentuales.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA CONSUMIDORES URBANOS
PRINCIPALES INCIDENCIAS* EN LOS ÍNDICES ESPECIALES[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2013
INFLACIÓN = 0.09%



* Incidencia sin reponderar.

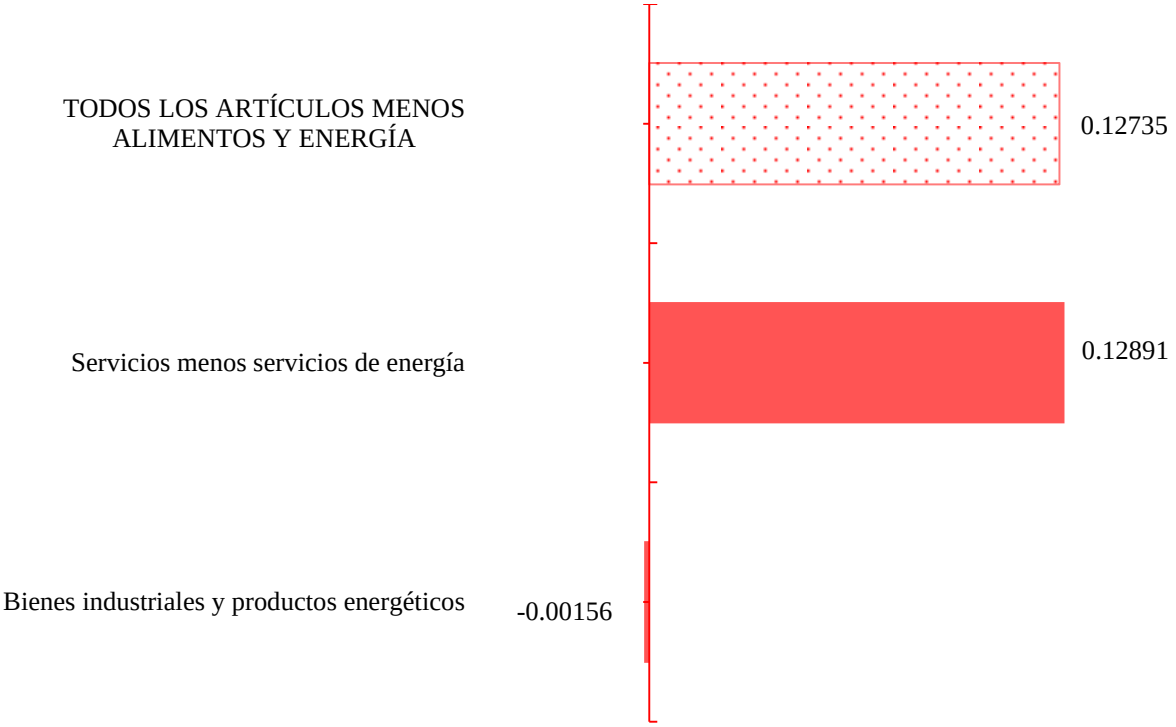
[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada índice especial a la inflación general.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Principales incidencias del Índice Todos los Artículos Menos Alimentos y Energía

Durante el octavo mes del año, los precios de todos los artículos, excluyendo alimentos y energía, registró una inflación de 0.13%. Lo anterior, como resultado del efecto combinado de las alzas y bajas acontecidas en los precios de los subrubros de servicios menos servicios de energía (0.12891 puntos porcentuales) y en los precios de los bienes industriales y productos energéticos (-0.00156 puntos porcentuales).

PRINCIPALES INCIDENCIAS* DEL ÍNDICE TODOS LOS ARTÍCULOS MENOS ALIMENTOS Y ENERGÍA[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2013
INFLACIÓN = 0.13%



* Incidencia reponderada.

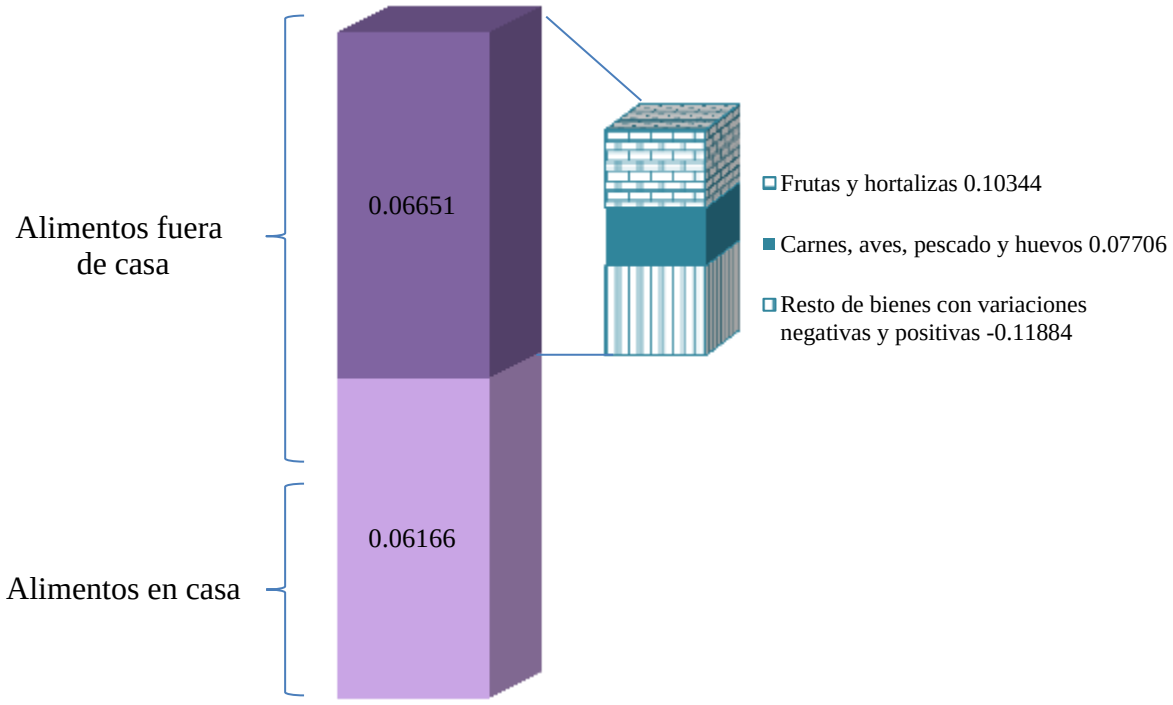
[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada componente del indicador a la inflación del mismo índice. Ésta se calcula utilizando los reponderadores de cada subrubro y sus respectivas variaciones mensuales.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Principales incidencias del Índice de Alimentos

El índice de alimentos, en agosto del presente año, presentó un incremento de 0.13%, lo que significó una incidencia de 0.12817 puntos porcentuales en el Índice General. Lo anterior, como resultado del comportamiento de los precios de los alimentos fuera de casa, mismos que contribuyeron con el 51.9% del total de inflación de ese índice. Mientras tanto, los precios de los alimentos en casa registran una incidencia de 0.06166 puntos porcentuales, lo que equivale al 48.1% del total del movimiento de ese indicador. En este último grupo destacó la participación del subgrupo de frutas y hortalizas (0.10344 puntos porcentuales); y el de carnes, aves, pescado y huevos (0.07706); mientras que el resto de bienes con variaciones positivas y negativas que conforman la parte restante de la inflación de los alimentos en casa fue de -0.11884 puntos porcentuales.

PRINCIPALES INCIDENCIAS* DEL ÍNDICE DE ALIMENTOS [1/]
- Variación mensual -
Agosto 2013
INFLACIÓN = 0.13%



* Incidencia reponderada.

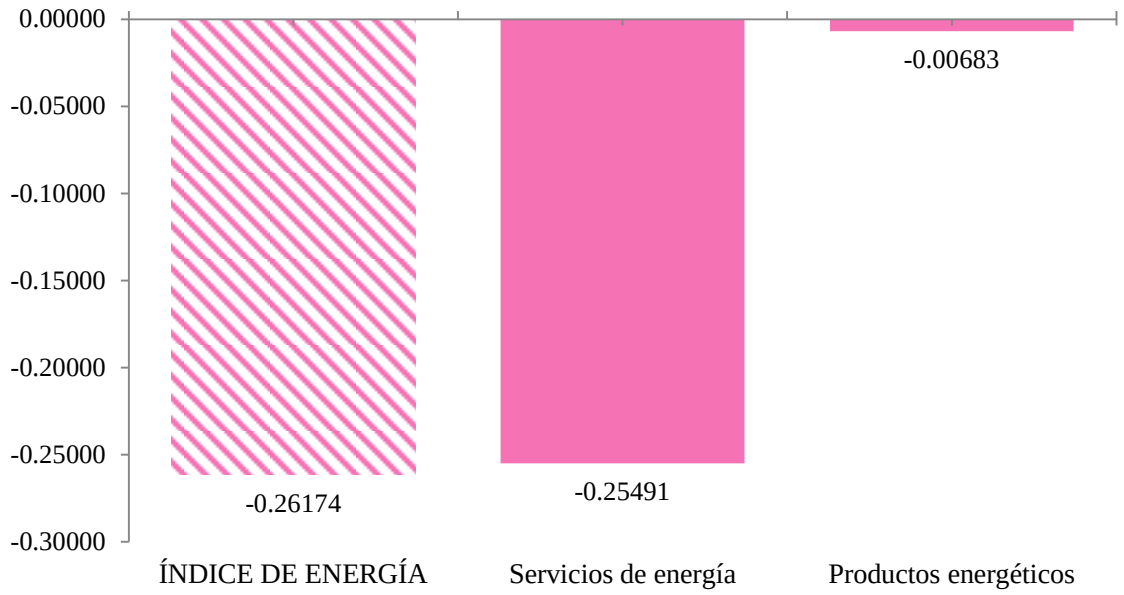
[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada componente del indicador a la inflación del mismo índice. Ésta se calcula utilizando los reponderadores de cada subrubro, así como de cada subgrupo, y sus respectivas variaciones mensuales.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Principales incidencias del Índice de Energía

En cuanto al índice de energía, en el octavo mes de 2013, éste registró una variación negativa de 0.26%, la cual se debió casi en su totalidad a la baja de los precios del grupo de servicios de energía (0.25491 puntos porcentuales) y a la menor caída observada en los precios del grupo de productos energéticos (0.00683 puntos porcentuales).

PRINCIPALES INCIDENCIAS* DEL ÍNDICE DE ENERGÍA[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2013
INFLACIÓN = -0.26%



* Incidencia reponderada.

[1/] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada componente del indicador a la inflación del mismo índice. Ésta se calcula utilizando los reponderadores de cada subrubro y sus respectivas variaciones mensuales.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

CAMBIO PORCENTUAL EN EL IPC DE LOS CONSUMIDORES URBANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
- Por ciento -

CATEGORÍA DE GASTO	Cambio estacionalmente ajustado								
	Respecto al mes precedente							Variación Acumulada Ene. - ago. 2013	Variación Interanual Agosto 2012 a agosto 2013
	2013								
	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
TOTAL DE BIENES INCLUIDOS	**0.7**	**-0.2**	**-0.4**	**0.1**	**0.5**	**0.2**	**0.1**	**1.0**	**1.5**
Alimentos y bebidas	0.1	0.1	0.2	-0.1	0.2	0.2	0.1	0.8	1.4
Vivienda	0.2	0.1	0.2	0.3	0.2	0.0	0.1	1.4	2.2
Ropa	-0.1	-1.0	-0.3	0.2	0.9	0.6	0.1	1.2	1.8
Transporte	3.0	-1.3	-2.7	0.1	1.9	0.5	-0.2	0.3	0.1
Cuidado médico	0.2	0.3	0.0	-0.1	0.4	0.2	0.6	1.7	2.3
Recreación	0.3	-0.1	-0.1	0.2	-0.1	0.0	0.0	0.5	0.4
Educación y comunicación	0.3	0.2	-0.2	0.1	0.1	0.1	-0.1	0.9	1.5
Otros bienes y servicios	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.3	0.3	1.5	1.6
ÍNDICES ESPECIALES									
Energía	5.4	-2.6	-4.3	0.4	3.4	0.2	-0.3	0.2	-0.1
Alimentos	0.1	0.0	0.2	-0.1	0.2	0.1	0.1	0.7	1.4
Todos los artículos menos alimentos y energía	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	1.2	1.8

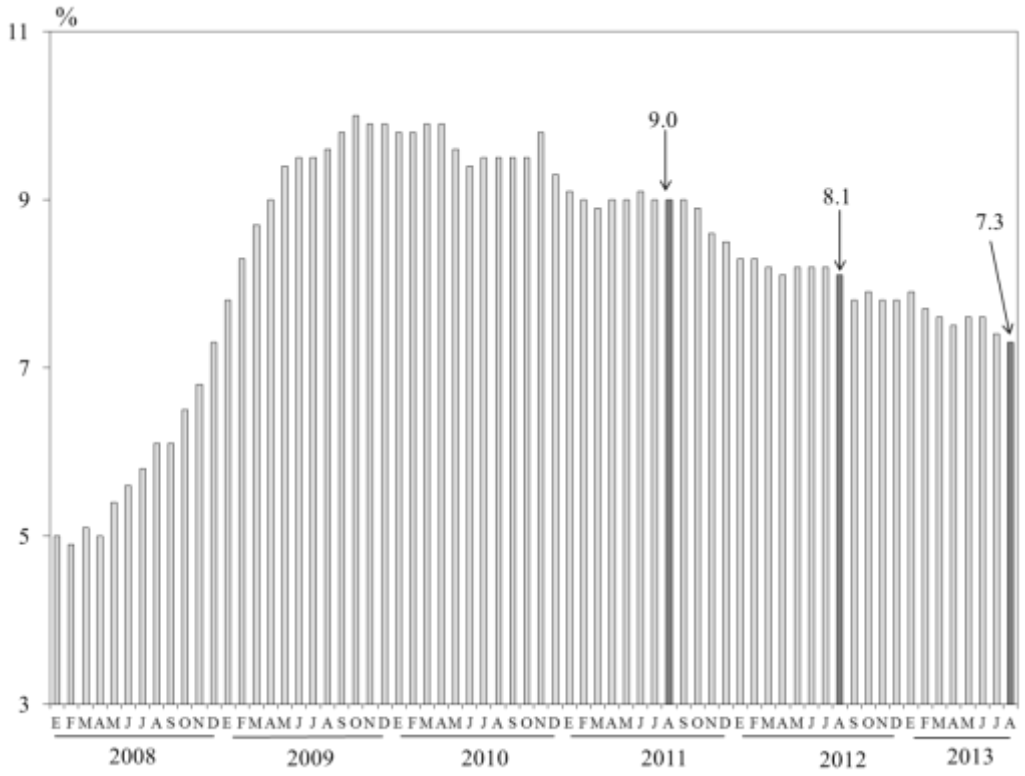
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Fuente de información:
http://www.bls.gov/news.release/cpi.nr0.htm

Empleo y desempleo (BLS)

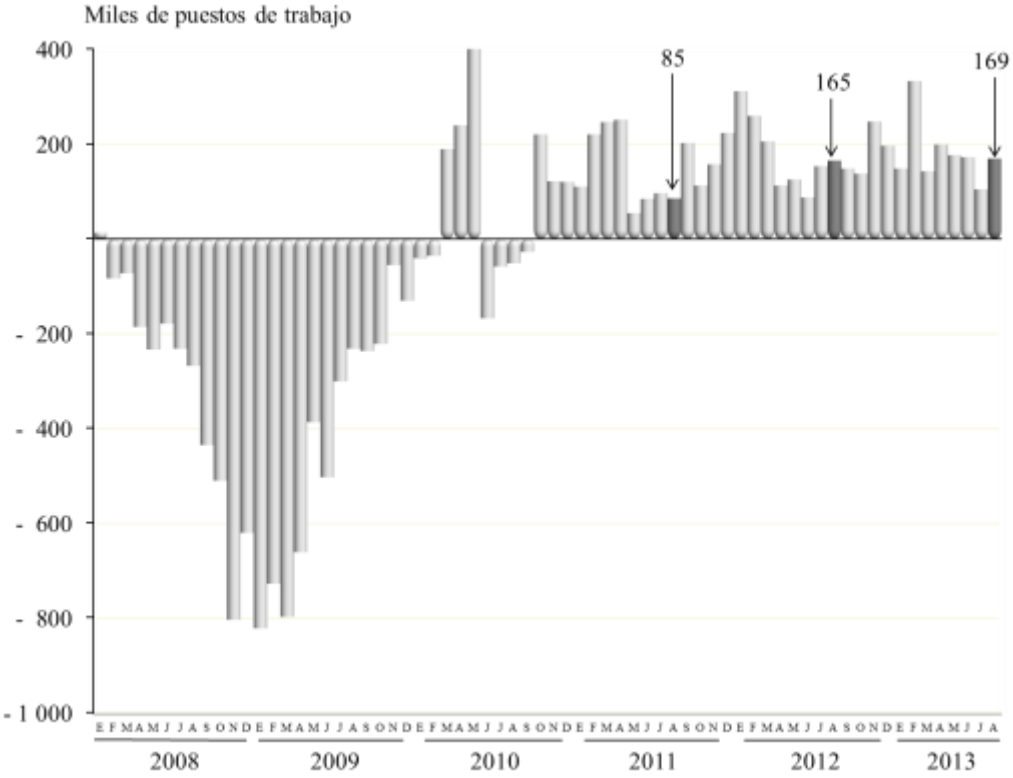
De acuerdo con información publicada el 6 de septiembre de 2013, el Buró de Estadísticas Laborales de Estados Unidos de Norteamérica (BLS por sus siglas en inglés) informó que en agosto del año en curso, el empleo de la nómina no agrícola experimentó un incremento de 169 mil puestos de trabajo y la tasa de desocupación descendió 0.1 puntos porcentuales al ubicarse en 7.3%. Los nuevos empleos se generaron principalmente en el comercio al menudeo, en los servicios de cuidados a la salud y en los servicios informativos.

TASA DE DESEMPLEO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
Enero de 2008 – agosto de 2013
-Promedio mensual-



FUENTE: Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

VARIACIÓN MENSUAL DEL EMPLEO DESDE QUE INICIÓ LA RECESIÓN ECONÓMICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
Enero de 2008 – agosto de 2013



FUENTE: Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica.

Resultados de la Encuesta en Hogares

En agosto de 2013, el total de personas desempleadas fue de 11 millones 316 mil, cantidad menor a la de agosto de 2012 en 1 millón 167 mil personas. De igual forma, la tasa de desempleo disminuyó 0.8 puntos porcentuales con respecto al mismo mes del año anterior, al ubicarse en 7.3 por ciento.

La evolución de las tasas de desempleo durante agosto de 2013 mostró, respecto al mes previo, descensos en cuatro de los principales grupos de trabajadores, al ubicarse en los siguientes niveles: mujeres (6.3%), adolescentes (22.7%), blancos (6.4%) e hispanos (9.3%); por el contrario, en el grupo de hombres adultos y en el de negros ascendió a 7.1 y 13% (0.1 y 0.4 puntos porcentuales más cada uno). Por su parte, la tasa de desocupación para los asiáticos fue de 5.1% (cifra no ajustada estacionalmente).

TASAS DE DESEMPLEO POR PRINCIPALES GRUPOS DE TRABAJADORES, POR EDAD Y POR NIVEL EDUCATIVO
- Porcentajes -

Grupo	2012	2013			Variación absoluta Julio vs. agosto de 2013
	Agosto	Junio	Julio	Agosto	
Todos los trabajadores mayores de 16 años de edad	**8.1**	**7.6**	**7.4**	**7.3**	**-0.1**
Hombres adultos (mayores de 20 años)	7.6	7.0	7.0	7.1	0.1
Mujeres adultas (mayores de 20 años)	7.3	6.8	6.5	6.3	-0.2
Adolescentes (de 16 a 19 años)	24.5	24.0	23.7	22.7	-1.0
Blancos	7.2	6.6	6.6	6.4	-0.2
Negros o afroamericanos	14.0	13.7	12.6	13.0	0.4
Asiáticos (sin ajuste estacional)*	5.9	5.0	5.7	5.1	--
Hispano o de etnicidad latina	10.2	9.1	9.4	9.3	-0.1
Todos los trabajadores mayores de 25 años de edad	6.7	6.2	6.1	6.0	-0.1
Menor a un diploma de escuela secundaria	12.0	10.7	11.0	11.3	0.3
Graduados de secundaria	8.7	7.6	7.6	7.6	0.0
Preparatoria o grado similar	6.6	6.4	6.0	6.1	0.1
Con título de licenciatura y/o superior	4.1	3.9	3.8	3.5	-0.3

Nota: Las personas cuyo origen étnico se identifica como hispano o latino pueden ser de cualquier raza.
* No se muestra la variación mensual toda vez que los datos no están ajustados estacionalmente.
FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

Durante el mes de referencia, el número de personas desocupadas de largo plazo, es decir, aquellas que han permanecido en esa situación por 27 semanas o más, disminuyó en 44 mil trabajadores, al ubicarse en 4 millones 290 personas y su participación en el total de desempleados se ubicó en 37.9%. Durante los últimos doce meses, el número de desempleados de largo plazo disminuyó en 733 mil personas.

Durante agosto de 2013, la fuerza laboral civil disminuyó en 312 mil personas al ubicarse en 155 millones 486 mil; la tasa de participación de esa fuerza laboral también descendió en 0.2 puntos porcentuales, ubicándose así en 63.2%. En relación con el mismo mes del año anterior, este indicador acusó un descenso de 0.3 puntos porcentuales. Por su parte, la relación empleo/población no ha reportado cambios significativos desde hace un año, al registrar una cifra de 58.6 por ciento.

En agosto, el total de trabajadores que laboraron tiempo parcial por razones económicas[4] experimentó un descenso de 334 mil personas, con lo que el total se ubicó en 7 millones 911 mil trabajadores.

SITUACIÓN DE LA FUERZA LABORAL
-Cifras en miles-

Grupo	2012	2013			Variación absoluta Julio vs. agosto de 2013
	Agosto	Junio	Julio	Agosto	
Población civil no institucional	243 566	245 552	245 756	245 959	203
Fuerza laboral civil	154 647	155 835	155 798	155 486	-312
Tasa de participación (%)	63.5	63.5	63.4	63.2	-0.2
Empleados	142 164	144 058	144 285	144 170	-115
Proporción empleo/población (%)	58.4	58.7	58.7	58.6	-0.1
Desempleados	12 483	11 777	11 514	11 316	-198
Tasa de desempleo (%)	8.1	7.6	7.4	7.3	-0.1
No incluido en la Fuerza Laboral (Inactivos)	88 919	89 717	89 957	90 473	516

FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

Con relación a la población no incluida en la fuerza laboral se observó que en agosto de 2013, el número de aquellos con disposición para trabajar ascendió a 2 millones 342 mil personas, cifra menor a la del mismo mes del año anterior en 219 mil personas (datos sin ajuste estacional). Esta población, que no fue considerada en la fuerza laboral, estuvo disponible para trabajar y buscó empleo en algún momento en los

[4] Se refiere a la población trabajadora que laboró tiempo parcial debido a que su jornada laboral fue reducida o porque no pudo encontrar un trabajo de tiempo completo.

últimos 12 meses; sin embargo, no fueron contabilizados como desempleados debido a que no buscaron activamente un empleo durante las cuatro semanas previas al levantamiento de la encuesta.

PERSONAS NO INCORPORADAS EN LA FUERZA LABORAL
INACTIVOS DISPONIBLES PARA TRABAJAR
-Cifras en miles, previo al ajuste estacional-

Categoria	2012	2013		
	Agosto	Junio	Julio	Agosto
Inactivos disponibles para trabajar	2 561	2 582	2 414	2 342
Desalentados	844	1 027	988	866

FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

Del segmento de personas inactivas con disposición para trabajar, pero que no buscaron empleo durante el mes de referencia, se observó que 866 mil de ellas fueron inactivos desalentados, cifra que supera a la de un año antes en 22 mil personas (cantidades sin ajuste estacional). Los inactivos desalentados son personas que actualmente no buscan empleo porque consideran que no existen plazas de trabajo disponibles para ellos. Los restantes 1.5 millones de personas no incorporadas en la fuerza laboral no estaban disponibles para incorporarse a algún empleo durante las cuatro semanas previas al levantamiento de la encuesta, por atender compromisos escolares u otras responsabilidades familiares.

Resultados de la Encuesta en Establecimientos

Como ya se señaló, el total de ocupados incluidos en la nómina no agrícola aumentó en 169 mil personas durante agosto de 2013. En los últimos 12 meses, el crecimiento mensual promedio fue de 184 mil trabajadores adicionales cada mes.

En agosto de 2013, el comercio al menudeo incorporó a 44 mil trabajadores más; el crecimiento interanual que registró este sector es de 393 mil empleos adicionales. En

agosto el empleo creció, principalmente, en las tiendas de ropa (14 mil trabajadores más), en la compraventa de alimentos y bebidas (12 mil), compraventa de mercancías en general (9 mil) y en la compraventa de aparatos electrónicos y electrodomésticos (4 mil).

De igual forma, el sector de cuidados de la salud generó 33 mil empleos en agosto. Al respecto, destacó la rama de servicios de atención médica ambulatoria, que incluye consultorios médicos y centros de cuidados ambulatorio, al reportar la creación de 27 mil puestos de trabajo.

En agosto, el empleo en los servicios profesionales y empresariales aumentó en 23 mil puestos de trabajo. Entre agosto de 2012 y el mismo mes de 2013, este sector generó 614 mil nuevos empleos.

Al interior del sector de servicios de esparcimiento y hospedaje sobresalió la rama de preparación y servicio de alimentos y bebidas al continuar con una evolución positiva; en agosto dio empleo a 21 mil trabajadores más. Durante el último año, esta rama incorporó a 354 mil trabajadores adicionales.

En agosto, el comercio al por mayor continúa con su tendencia creciente al abrir 8 mil puestos de trabajo. En los doce meses recientes, este sector incrementó su población ocupada en 83 mil trabajadores.

De las ramas de la industria manufacturera destaca la de vehículos de motor y sus partes, con 19 mil empleados más en agosto, después de la cancelación de 10 mil plazas laborales en el mes anterior. Debe mencionarse que las empresas vinculadas a esta rama industrial despidieron más trabajadores por el cambio de modelo en julio que en los años anteriores. La recontratación de trabajadores despedidos contribuyó

al crecimiento del empleo registrado durante agosto. En el período interanual, esta rama aportó 34 mil empleos.

En el sector servicios informativos, la industria cinematográfica y discográfica canceló 22 mil puestos de trabajo durante agosto, después del aumento de 8 mil empleos que había registrado en el mes anterior.

Otros sectores importantes como son la minería y la explotación forestal, la construcción, el transporte y almacenamiento, las actividades financieras y el gobierno mostraron cambios poco significativos en materia de empleo en el mes de referencia.

EMPLEO POR INDUSTRIA SELECCIONADA
-Variación mensual en miles-

Sector, industria, rama	2012	2013		
	Agosto	Junio	Julio*	Agosto*
Total del empleo no agrícola	**165**	**172**	**104**	**169**
Total privado	131	194	127	152
1) Sector Industrial	-14	6	-17	18
Minería y explotación forestal	-3	3	2	4
Construcción	3	10	-3	0
Manufacturas	-14	-7	-16	14
Bienes durables**	-14	-2	-14	22
Industria automotriz y de autopartes	-6.6	4.9	-10.4	18.8
Bienes no durables	0	-5	-2	-8
2) Sector Servicios Privados**	145	188	144	134
Comercio al mayoreo	6.5	6.5	11.6	8.4
Comercio al menudeo	11.2	45.3	48.8	44.0
Transporte y almacenamiento	9.3	2.4	-13.9	12.0
Servicios informativos	-2	-7	13	-18
Actividades financieras	7	11	17	-5
Servicios profesionales y empresariales**	29	64	32	23
Servicios de apoyo temporal	4.4	19.1	8.1	13.1
Servicios educativos y de la salud**	32	23	26	43
Cuidados de la salud y asistencia social	26.4	23.6	14.9	38.3
Esparcimiento y hospedaje	45	43	13	27
Otros servicios	-1	-1	-2	0
3) Gobierno	34	-22	-23	17

* Preliminar.
** Incluye otras industrias no mostradas por separado.
FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

En agosto de 2013, en relación con la semana laboral promedio para los trabajadores registrados en las nóminas privadas no agrícolas, ésta ascendió a 34.5 horas, es decir, 0.1 horas más. Por su parte, la semana laboral en la industria manufacturera aumentó en 0.1 horas, por lo que se ubicó en 40.8 horas; en tanto que el tiempo extra en esta industria se incrementó en 0.2 horas, para ubicarse en 3.4 horas. Para los empleados en producción y trabajadores no supervisores en la nómina privada no agrícola, la semana laboral promedio presentó cambios pocos significativos, al reportar 33.6 horas.

En agosto de 2013, el ingreso promedio por hora para los empleados en el sector privado no agrícola ascendió a 24.05 dólares, cantidad mayor en cinco centavos a la del mes pasado. En los últimos 12 meses, este indicador se incrementó en 2.2%, es decir, en 52 centavos. Por su parte, el ingreso promedio por hora para los empleados en producción y trabajadores no supervisores del sector privado aumentó ligeramente con respecto al mes anterior en cuatro centavos, ubicándose así en 20.20 dólares.

HORAS E INGRESOS: TODOS LOS EMPLEADOS
-Total privado-

	2012	2013		
	Agosto	Junio	Julio*	Agosto*
Promedio de horas semanales	34.4	34.5	34.4	34.5
Ingreso promedio por hora (en dólares)	23.53	24.00	24.00	24.05
Ingreso promedio semanal (en dólares)	809.43	828.00	825.60	829.73

HORAS E INGRESOS: PARA PRODUCCIÓN Y EMPLEADOS NO SUPERVISORES
-Total privado-

	2012	2013		
	Agosto	Junio	Julio*	Agosto*
Promedio de horas semanales	33.6	33.7	33.6	33.6
Ingreso promedio por hora (en dólares)	19.76	20.15	20.16	20.20
Ingreso promedio semanal (en dólares)	663.94	679.06	677.38	678.72

* Preliminar
FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

Es oportuno señalar que el Buró de Estadísticas Laborales informó que las cifras del empleo total en las nóminas no agrícolas fueron revisadas y actualizadas; así, para el mes de junio, el movimiento fue revisado de 188 mil a 172 mil, en tanto que las cifras de junio variaron de 162 mil a 104 mil plazas. Con estas revisiones, el incremento combinado de junio y julio significó 74 mil empleos adicionales menos que los reportados previamente.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Período	Mercado de trabajo				Horas, ingresos y productividad				Precios	
	Fuerza laboral civil[1/]	Desempleo[1/]	Tasa de desempleo[2/]	Empleos no agrícolas[1/]	Promedio de horas a la semana[3/]	Promedio de ingresos por hora[3/]	De costo por empleo[4/]	Producti-vidad[5/ r/]	Índice de precios al consumidor[6/]	Índice de precios al productor[7/]
2011										
Enero	153 244	13 992	9.1	130 464	33.4	19.33	0.5	-3.2	0.3	0.7
Febrero	153 269	13 798	9.0	130 660	33.5	19.34			0.4	1.1
Marzo	153 358	13 716	8.9	130 865	33.6	19.34			0.5	0.7
Abril	153 478	13 872	9.0	131 169	33.7	19.39	0.6	1.9	0.3	0.7
Mayo	153 552	13 871	9.0	131 284	33.6	19.44			0.4	0.4
Junio	153 369	13 964	9.1	131 493	33.6	19.45			0.1	-0.1
Julio	153 325	13 817	9.0	131 571	33.7	19.51	0.3	0.0	0.2	0.6
Agosto	153 707	13 837	9.0	131 703	33.6	19.50			0.3	-0.3
Septiembre	154 074	13 910	9.0	131 928	33.7	19.52			0.3	0.9
Octubre	154 010	13 696	8.9	132 094	33.7	19.56	0.4	2.9	0.0	-0.3
Noviembre	154 096	13 325	8.6	132 268	33.7	19.59			0.1	0.4
Diciembre	153 945	13 049	8.5	132 498	33.7	19.58			0.0	-0.1
2012										
Enero	154 356	12 748	8.3	132 809	33.8	19.61	0.5	1.5	0.2	0.1
Febrero	154 825	12 806	8.3	133 080	33.8	19.64			0.3	0.3
Marzo	154 707	12 686	8.2	133 285	33.7	19.68			0.3	0.1
Abril	154 451	12 518	8.1	133 397	33.7	19.72	0.5	1.2	0.0	-0.2
Mayo	154 998	12 695	8.2	133 522	33.7	19.70			-0.1	-0.6
Junio	155 149	12 701	8.2	133 609	33.7	19.75			0.1	0.1
Julio	154 995	12 745	8.2	133 762	33.7	19.77	0.4	2.5	0.0	0.4
Agosto	154 647	12 483	8.1	133 927	33.6	19.76			0.5	1.0
Septiembre	155 056	12 082	7.8	134 065	33.7	19.80			0.5	1.0
Octubre	155 576	12 248	7.9	134 225	33.6	19.82	0.4	-1.7	0.2	-0.2
Noviembre	155 319	12 042	7.8	134 472	33.7	19.88			-0.2	-0.5
Diciembre	155 511	12 206	7.8	134 691	33.7	19.93			0.0	-0.1
2013										
Enero	155 654	12 332	7.9	134 839	33.6	19.98	0.5	-1.7	0.0	0.2
Febrero	155 524	12 032	7.7	135 171	33.8	20.03			0.7	0.7
Marzo	155 028	11 742	7.6	135 313	33.8	20.04			-0.2	-0.6
Abril	155 238	11 659	7.5	135 512	33.7	20.07	0.5	2.3 r/	-0.4	-0.7 p/
Mayo	155 658	11 760	7.6	135 688	33.7	20.08			0.1	0.5
Junio	155 835	11 777	7.6	135 860	33.7	20.15			0.5	0.8
Julio	155 798	11 514	7.4	135 964 p/	33.6 p/	20.16 p/	--	--	0.2	0.0
Agosto	155 486	11 316	7.3	136 133	33.6	20.20			--	--

1/ Ajuste estacional, en miles.
2/ Ajuste estacional, en porcentaje.
3/ Por producción y trabajadores no supervisores en empresas privadas no agrícolas, ajustado estacionalmente.
4/ Compensación, todos los trabajadores civiles, ajustado estacionalmente, cambio porcentual de los últimos tres meses.
5/ Producto por hora, empresas no agrícolas, ajustado estacionalmente, cambio porcentual de los últimos tres meses.
6/ Todos los conceptos, en promedio, de las ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica, de todos los consumidores urbanos, ajustado estacionalmente, 1982-84=100, cambio porcentual mensual.
7/ Bienes finales, ajustado estacionalmente, 1982=100, cambio porcentual mensual.
p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se señala.
r/ Cifras revisadas por la fuente.
FUENTE: Buró de Estadísticas Laborales (BLS) de los Estados Unidos de Norteamérica.

Fuente de información:
http://www.bls.gov/news.release/pdf/empsit.pdf

Tasa de desempleo, julio de 2013 (OCDE)

El 10 de septiembre del año en curso, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) difundió el análisis mensual sobre la evolución de los indicadores de desocupación de los países miembros de la misma. En el documento se señala que, en julio de 2013, la tasa de desempleo que en promedio registraron los países que integran la OCDE descendió 0.1 puntos porcentuales, al ubicarse en 7.9 por ciento.

En la zona del euro, la tasa de desempleo permaneció en 12.1% por quinto mes consecutivo.

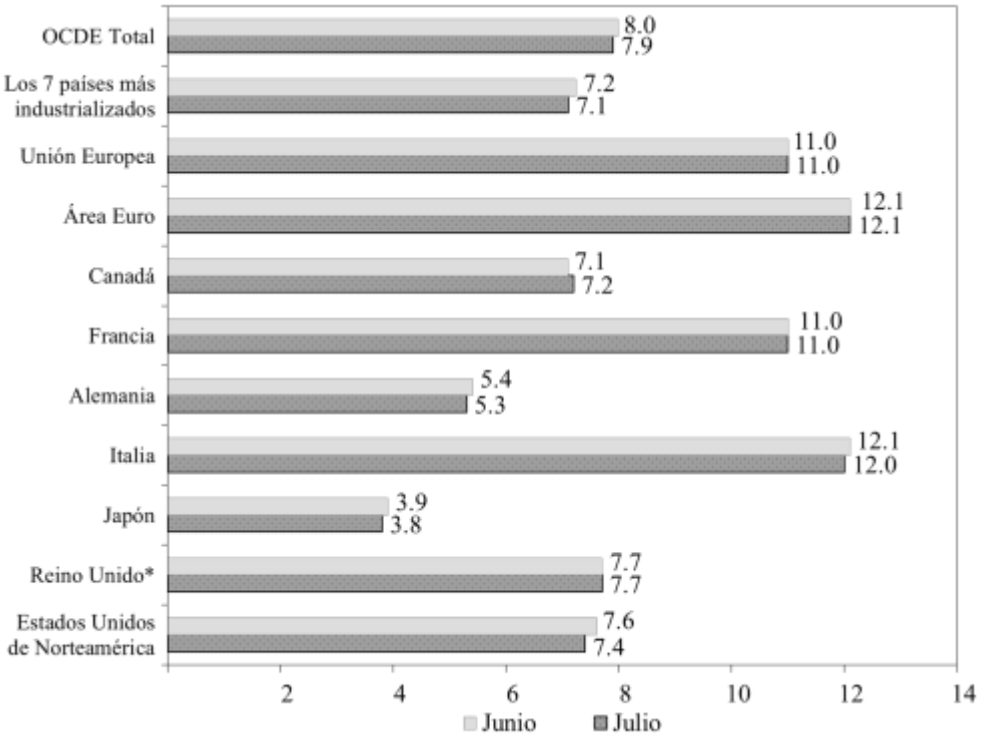
En julio, la tasa de desempleo disminuyó 0.2 puntos porcentuales en Estados Unidos de Norteamérica (7.4%), mientras que en Japón (3.8%) y en México (4.9%) acusó un descenso de 0.1 puntos porcentuales en cada país; por el contrario, en Canadá aumentó ligeramente (0.1 puntos porcentuales al ubicarse en 7.2%). Información publicada recientemente, actualizada a agosto de 2013, señala que la tasa de desempleo descendió 0.1 puntos porcentuales tanto en Estados Unidos de Norteamérica como en Canadá.

Las tendencias de las tasas de desempleo entre los países miembros de la OCDE se han venido diferenciando significativamente desde el inicio de la crisis económica y financiera mundial. En agosto de 2013, las tasas de desempleo fueron notablemente más bajas en relación con los máximos alcanzados en el segundo semestre de 2009 en Canadá y en Estados Unidos de Norteamérica (1.6 y 2.7 puntos porcentuales menos, respectivamente). En julio, la tasa de desocupación en Japón registró un nivel cercano al anterior a la crisis; mientras que en Alemania su nivel fue significativamente inferior (con 2.1 puntos porcentuales menos). Después de un largo período de incrementos, las tasas de desempleo disminuyeron en los meses recientes en Italia

(en 0.2 puntos porcentuales durante los dos meses anteriores, para situarse en 12.0%), Portugal (1.1 puntos porcentuales en los cinco meses anteriores, ubicándose en 16.5%) y en España (con 0.2 puntos porcentuales menos en el transcurso de los tres meses anteriores, con lo que registró un indicador de 26.3%). En cambio, la tasa de desempleo alcanzó un nuevo máximo en Bélgica (8.9%), Grecia (27.6% en mayo, la última cifra disponible) y en los Países Bajos (7.0%).

En general, durante julio de 2013, el número de personas desocupadas en los países miembros de la OCDE fue de 47.9 millones, cifra menor en 400 mil personas a la del mes anterior, pero superior en 13.2 millones a la reportada en julio de 2008.

TASAS DE DESEMPLEO EN PAÍSES SELECCIONADOS
Junio - julio de 2013
-Cifras estacionalmente ajustadas-



*La información corresponde a los meses de abril y mayo de 2013.
FUENTE: OECD Harmonised Unemployment Rates (septiembre de 2013).

TASA DE DESEMPLEO EN PAÍSES DE LA OCDE*
-Porcentaje de la PEA-

	2010	2011	2012	2012		2013		2013					
				T3	T4	T1	T2	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.
OCDE TOTAL	**8.3**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**8.1**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**8.0**	**7.9**
G7[1/]	**8.2**	**7.7**	**7.4**	**7.4**	**7.3**	**7.3**	**7.2**	**7.3**	**7.3**	**7.2**	**7.3**	**7.2**	**7.1**
Unión Europea	**9.7**	**9.7**	**10.5**	**10.6**	**10.8**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**
Zona Euro	**10.1**	**10.1**	**11.4**	**11.5**	**11.8**	**12.0**	**12.1**	**12.0**	**12.1**	**12.1**	**12.1**	**12.1**	**12.1**
Australia	5.2	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.4	5.6	5.6	5.6	5.7	5.7
Austria	4.4	4.1	4.4	4.5	4.6	4.9	4.7	5.0	4.8	4.8	4.6	4.7	4.8
Bélgica	8.3	7.2	7.6	7.6	8.0	8.4	8.7	8.4	8.5	8.6	8.7	8.7	8.9
Canadá[2/]	8.0	7.5	7.2	7.3	7.2	7.1	7.1	7.0	7.2	7.2	7.1	7.1	7.2
Chile	8.2	7.1	6.4	6.3	6.5	6.3	5.9	6.3	6.4	6.2	5.9	5.5	
República Checa	7.3	6.7	7.0	7.0	7.2	7.2	7.0	7.2	7.3	7.1	7.1	6.8	6.8
Dinamarca	7.5	7.6	7.5	7.4	7.3	7.1	6.8	7.2	6.9	7.0	6.8	6.7	6.7
Estonia	16.9	12.6	10.1	10.0	9.8	9.3	8.1	9.3	8.7	8.3	8.0	7.9	
Finlandia	8.4	7.8	7.7	7.8	7.9	8.1	8.0	8.1	8.1	8.1	8.0	8.0	7.9
Francia	9.7	9.6	10.3	10.3	10.6	10.8	10.9	10.8	10.8	10.8	10.9	11.0	11.0
Alemania	7.1	6.0	5.5	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.3
Grecia	12.6	17.7	24.3	25.5	26.1	26.6		26.6	26.8	27.0	27.6		
Hungría	11.2	11.0	10.9	10.7	10.9	10.9	10.4	11.1	10.6	10.4	10.4	10.4	
Islandia	7.6	7.1	6.0	5.8	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.5	5.5
Irlanda	13.9	14.7	14.7	14.7	14.3	13.7	13.8	13.7	13.7	13.7	13.9	13.9	13.8
Israel	6.6	5.6	6.9	6.8	6.8	6.6	6.9	6.7	6.6	6.9	6.9	6.9	
Italia	8.4	8.4	10.7	10.8	11.3	11.9	12.1	11.8	11.9	12.0	12.2	12.1	12.0
Japón	5.1	4.6	4.4	4.3	4.2	4.2	4.0	4.3	4.1	4.1	4.1	3.9	3.8
Corea	3.7	3.4	3.2	3.1	3.0	3.3	3.2	3.5	3.2	3.1	3.2	3.2	
Luxemburgo	4.6	4.8	5.0	5.1	5.2	5.3	5.6	5.3	5.5	5.5	5.6	5.7	5.7
México	**5.4**	**5.2**	**5.0**	**4.8**	**5.0**	**5.0**	**5.1**	**4.9**	**4.9**	**5.2**	**5.1**	**5.0**	**4.9**
Países Bajos	4.5	4.5	5.3	5.3	5.6	6.2	6.6	6.2	6.4	6.5	6.6	6.8	7.0
Nueva Zelanda	6.5	6.5	6.9	7.3	6.8	6.2	6.4						
Noruega	3.6	3.3	3.2	3.1	3.4	3.6		3.5	3.7	3.5	3.4		
Polonia	9.7	9.7	10.1	10.2	10.4	10.6	10.6	10.6	10.6	10.6	10.6	10.5	10.4
Portugal	11.0	12.9	15.9	16.2	17.0	17.6	17.0	17.6	17.5	17.3	17.0	16.7	16.5
República Eslovaca	14.5	13.7	14.0	14.0	14.4	14.2	14.2	14.2	14.1	14.1	14.2	14.4	14.3
Eslovenia	7.3	8.2	8.9	9.4	9.5	10.6	11.2	10.6	11.0	11.1	11.2	11.2	11.2
España	20.1	21.6	25.1	25.6	26.1	26.4	26.4	26.4	26.4	26.5	26.4	26.3	26.3
Suecia	8.6	7.8	8.0	8.1	8.1	8.2	8.0	8.2	8.3	8.3	7.9	7.9	7.8
Suiza	4.5	4.0	4.2	4.3	4.4	4.6							
Turquía	10.7	8.8	8.2	8.1	8.3	8.4		8.3	8.4	8.5	8.6		
Reino Unido	7.8	8.0	7.9	7.8	7.7	7.8		7.7	7.7	7.7	7.7		

TASA DE DESEMPLEO EN PAÍSES DE LA OCDE* POR GÉNERO
-Porcentaje respecto de la PEA-

	Mujeres						Hombres					
	2012	2013		2013			2012	2013		2013		
		T1	T2	May.	Jun.	Jul.		T1	T2	May.	Jun.	Jul.
OCDE TOTAL	**8.1**	**8.2**	**8.1**	**8.1**	**8.1**	**7.9**	**7.9**	**8.0**	**7.9**	**8.0**	**7.9**	**7.9**
G7[1/]	**7.3**	**7.2**	**7.0**	**7.0**	**7.0**	**6.9**	**7.5**	**7.4**	**7.4**	**7.5**	**7.4**	**7.4**
Unión Europea	**10.6**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**11.0**	**10.5**	**10.9**	**10.9**	**10.9**	**10.9**	**10.9**
Zona Euro	**11.6**	**12.2**	**12.3**	**12.3**	**12.3**	**12.3**	**11.2**	**11.9**	**12.0**	**12.0**	**12.0**	**11.9**
Australia	5.3	5.5	5.6	5.6	5.6	5.6	5.2	5.5	5.6	5.6	5.8	5.8
Austria	4.3	4.8	4.7	46	4.7	4.8	4.4	5.1	4.7	4.6	4.6	4.8
Bélgica	7.4	7.9	8.2	8.2	8.2	8.3	7.7	8.7	9.0	9.0	9.1	9.3
Canadá	6.8	6.8	6.6	6.6	6.6	6.9	7.7	7.4	7.5	7.5	7.5	7.5
Chile	7.9	7.3	6.9	6.9	6.2		5.4	5.6	5.3	5.3	5.0	
República Checa	8.2	84	8.3	8.4	8.2	8.0	6.0	6.2	6.0	6.0	5.8	5.9
Dinamarca	7.5	7.4	7.3	7.3	7.4	7.6	7.5	6.9	6.3	6.3	6.0	5.8
Estonia	9.2	8.8	8.1	8.2	7.8		11.0	9.8	8.0	7.9	8.0	
Finlandia	7.1	7.3	7.3	7.3	7.2	7.2	8.3	8.8	8.8	8.8	8.7	8.6
Francia	10.5	10.9	11.0	11.0	11.1	11.1	10.1	10.7	10.8	10.8	10.9	11.0
Alemania	5.2	5.1	5.0	5.0	5.0	4.9	5.7	5.7	5.7	5.7	5.7	5.6
Grecia	28.1	30.4		31.6			21.4	23.8		24.6		
Hungría	10.7	10.6	10.5	10.7	10.4		11.2	11.2	10.3	10.2	10.4	
Islandia	5.7	5.3	5.1	5.1	5.1	5.0	6.4	5.9	5.9	5.9	6.0	6.0
Irlanda	11.0	11.1	11.4	11.5	11.4	11.4	17.7	15.8	15.8	15.9	15.9	15.8
Israel	7.0	6.5	7.0	7.0	7.1		6.8	6.7	6.8	6.8	6.7	
Italia	11.9	13.0	13.0	13.1	12.9	12.8	9.9	11.0	11.4	11.5	11.5	11.4
Japón	4.0	3.7	3.7	3.9	3.5	3.3	4.6	4.6	4.2	4.2	4.1	4.2
Corea	3.0	3.0	2.9	3.0	2.9		3.4	3.5	3.3	3.3	3.4	
Luxemburgo	5.8	6.1	6.5	6.6	6.6	6.7	4.5	4.7	4.9	4.9	4.9	5.0
México	**5.0**	**5.2**	**5.1**	**5.0**	**5.3**	**5.0**	4.9	4.9	5.1	5.2	4.9	4.8
Países Bajos	5.2	5.8	6.1	6.1	6.2	6.5	5.3	6.6	7.1	7.1	7.4	7.4
Nueva Zelanda	7.3	6.9	7.1				6.5	5.6	5.8			
Noruega	2.8	3.3		3.2			3.6	3.8		3.6		
Polonia	10.9	11.5	11.4	11.4	11.3	11.3	9.5	9.9	9.9	9.9	9.8	9.7
Portugal	15.9	17.3	17.1	17.1	17.0	16.9	16.0	17.8	16.9	16.9	16.4	16.2
República Eslovaca	14.5	14.9	15.1	15.1	15.3	15.4	13.5	13.6	13.5	13.5	13.6	13.4
Eslovenia	9.4	11.2	12.4	12.5	12.5	12.5	8.4	10.1	10.2	10.2	10.0	10.1
España	25.4	26.9	27.3	27.3	27.3	27.4	24.7	25.9	25.6	25.6	25.5	25.3
Suecia	7.7	7.9	7.7	7.6	7.6	7.5	8.2	8.4	8.3	8.1	8.2	8.0
Suiza	4.5	4.8					3.9	4.5				
Turquía	9.4	10.0		10.3			7.6	7.7		7.9		
Reino Unido	7.4	7.2		7.1			8.3	8.2		8.3		
Estados Unidos de N.	7.9	7.7	7.2	7.1	7.3	7.0	8.2	7.8	7.8	7.9	7.8	7.7

[1/] G7 se refiere a los siete países más industrializados: Alemania, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Japón, Italia y Reino Unido.
* Cifras ajustadas estacionalmente.
FUENTE: OECD, Harmonised Unemployment Rates (10 de septiembre de 2013).

TASA DE DESEMPLEO EN PAÍSES DE LA OCDE* POR EDAD
-Porcentaje respecto de la PEA-

	Jóvenes (15 a 24 años)						Adultos y trabajadores mayores (25 años y más)					
	2012	2013		2013			2012	2013		2013		
		T1	T2	May.	Jun.	Jul.		T1	T2	May.	Jun.	Jul.
OCDE TOTAL	**16.2**	**16.5**	**16.3**	**16.2**	**16.3**	**16.0**	**6.8**	**6.9**	**6.8**	**6.9**	**6.8**	**6.8**
G7[1/]	**16.1**	**16.1**	**16.1**	**16.1**	**16.1**	**15.7**	**6.3**	**6.2**	**6.1**	**6.1**	**6.1**	**6.0**
Unión Europea	**23.0**	**23.6**	**23.5**	**23.4**	**23.5**	**23.4**	**9.1**	**9.6**	**9.6**	**9.6**	**9.6**	**9.6**
Zona Euro	**23.1**	**24.1**	**23.9**	**23.8**	**23.9**	**24.0**	**10.1**	**10.8**	**10.9**	**10.9**	**10.9**	**10.9**
Australia	11.7	11.9	11.7	11.6	11.9	12.0	3.9	4.1	4.4	4.3	4.5	4.4
Austria	8.7	8.8	8.7	8.6	9.3	9.2	3.6	4.3	4.1	4.0	3.9	4.1
Bélgica	19.7	23.0	23.9	23.9	24.1	24.6	6.4	7.1	7.3	7.3	7.3	7.5
Canadá	14.3	13.8	14.0	13.6	13.8	13.9	6.0	5.9	5.9	5.9	5.9	6.1
Chile	16.3	16.7	16.0	16.0	15.0		4.9	4.7	4.5	4.5	4.1	
República Checa	19.5	19.2	18.7	18.6	18.2	18.3	6.0	6.3	6.1	6.2	6.0	6.0
Dinamarca	14.1	12.7	11.9	11.9	11.7	11.9	6.3	6.1	5.9	5.9	5.8	5.8
Estonia	20.9	20.2	15.7	14.7	15.2		8.9	8.1	7.2	7.3	7.1	
Finlandia	18.9	19.9	20.1	20.1	20.0	19.9	6.1	6.4	6.3	6.3	6.3	6.3
Francia	24.6	26.2	25.6	25.4	25.8	26.0	8.7	9.1	9.3	9.3	9.4	9.5
Alemania	8.1	7.8	7.7	7.7	7.8	7.7	5.2	5.1	5.1	5.1	5.1	5.0
Grecia	55.3	59.7		62.9			22.2	24.4		25.4		
Hungría	28.3	28.6	27.8	27.7	28.2		9.7	9.6	9.1	9.1	9.0	
Islandia	13.7	11.4	11.6	11.6	11.5	11.4	4.5	4.4	4.3	4.3	4.3	4.3
Irlanda	30.3	28.3	28.2	28.3	28.3	28.6	12.9	12.1	12.2	12.3	12.3	12.2
Israel	12.1	10.9	10.1	9.8	9.8		5.8	5.7	5.5	5.6	5.2	
Italia	35.2	38.7	39.0	38.3	39.0	39.5	8.9	10.0	10.2	10.2	10.2	
Japón	8.1	6.8	7.2	7.1	6.4	6.0	4.0	4.0	3.8	3.9	3.7	3.6
Corea	9.0	9.0	9.2	9.1	8.4		2.8	2.9	2.7	2.8	2.8	
Luxemburgo	18.1	19.7	19.6	19.5	19.7	19.2	4.1	4.4	4.7	4.7	4.7	4.8
México	**9.5**	**9.8**	**9.5**	**9.3**	**9.6**	**9.5**	**3.8**	**3.8**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**3.8**
Países Bajos	9.5	10.4	10.7	10.6	11.0	11.5	4.5	5.4	5.9	5.9	6.0	6.1
Nueva Zelanda	17.6	15.1	15.7				4.9	4.6	4.7			
Noruega	8.6	9.5		8.5			2.3	2.6		2.6		
Polonia	26.5	27.4	27.0	27.0	26.6	26.1	8.5	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0
Portugal	37.7	40.3	39.4	39.5	38.4	37.4	14.0	15.8	15.2	15.2	15.0	15.0
República Eslovaca	34.0	34.1	34.6	34.5	35.3	34.6	12.2	12.4	12.4	12.4	12.4	12.4
Eslovenia	20.5	21.8	23.9	23.9	23.9		7.9	9.8	10.2	10.2	10.1	10.2
España	53.2	55.4	55.7	55.7	55.9	56.1	22.7	24.1	24.1	24.1	24.0	24.0
Suecia	23.6	24.3	23.9	23.3	23.8	23.0	5.7	5.8	5.7	5.6	5.6	5.5
Suiza	6.1	8.4					3.5	4.0				
Turquía	15.7	16.7		16.4			6.7	6.8		7.1		
Reino Unido	21.0	20.6		21.3			5.7	5.6		5.5		
Estados Unidos de N.	16.2	16.4	16.2	16.3	16.3	15.6	6.8	6.4	6.1	6.2	6.1	6.1

[1/] G7 se refiere a los siete países más industrializados: Alemania, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Japón, Italia y Reino Unido.

* Cifras ajustadas estacionalmente.

FUENTE: OECD, Harmonised Unemployment Rates (10 de septiembre de 2013).

NIVELES DE DESEMPLEO EN PAÍSES DE LA OCDE*
-Miles de personas-

	2011	2012	2012	2013		2013			
			T4	T1	T2	Abr.	May.	Jun.	Jul.
OCDE TOTAL	**47 278**	**47 833**	**48 250**	**48 596**	**48 402**	**48 378**	**48 538**	**48 276**	**47 884**
G7[1/]	**28 097**	**27 309**	**27 081**	**27 158**	**26 801**	**26 753**	**26 899**	**26 752**	**26 472**
Unión Europea	**23 372**	**25 532**	**26 257**	**26 654**	**26 715**	**26 728**	**26 730**	**26 687**	**26 654**
Zona Euro	**16 017**	**18 074**	**18 786**	**19 132**	**19 251**	**19 225**	**19 281**	**19 246**	**19 231**
Australia	611	636	654	673	696	689	687	711	705
Austria	179	189	200	215	205	210	200	204	211
Bélgica	347	369	392	411	427	423	427	430	439
Canadá	1 393	1 368	1 373	1 343	1 355	1 362	1 348	1 355	1 380
Chile	574	524	531	516	491	514	491	456	
República Checa	351	367	379	381	372	378	375	363	363
Dinamarca	221	219	213	206	197	202	196	192	193
Estonia	87	70	68	64	56	58	56	55	
Finlandia	209	207	213	216	216	217	216	214	212
Francia	2 800	3 015	3 127	3 188	3 215	3 195	3 207	3 243	3 259
Alemania	2 501	2 316	2 293	2 301	2 285	2 296	2 287	2 273	2 255
Grecia	877	1 204	1 298	1 309		1 351	1 381		
Hungría	470	476	477	477	457	458	457	457	
Islandia	13	11	10	10	10	10	10	10	10
Irlanda	317	316	305	294	297	294	299	299	297
Israel	180	247	249	241	254	254	254	253	
Italia	2 103	2 746	2 910	3 038	3 090	3 065	3 119	3 086	3 076
Japón	3 018	2 848	2 750	2 767	2 650	2 710	2 700	2 540	2 510
Corea	855	820	764	837	810	792	821	817	
Luxemburgo	12	13	13	14	14	14	14	15	15
México	**2 540**	**2 496**	**2 531**	**2 522**	**2 634**	**2 626**	**2 659**	**2 615**	**2 535**
Países Bajos	389	468	504	553	596	580	594	613	626
Nueva Zelanda	155	165	161	148	153				
Noruega	87	86	92	97		95	93		
Polonia	1 659	1 749	1 799	1 834	1 824	1 839	1 825	1 809	1 795
Portugal	706	860	915	933	903	920	902	888	878
República Eslovaca	363	378	387	387	389	386	389	393	391
Eslovenia	83	90	96	106	111	111	111	110	110
España	4 999	5 769	5 997	6 027	5 991	6 025	5 994	5 955	5 935
Suecia	389	402	414	415	409	423	401	404	397
Suiza	184	193	203	215					
Turquía	2 328	2 201	2 305	2 338		2 389	2 419		
Reino Unido	2 534	2 511	2 464	2 485		2 466	2 478		
Estados Unidos de N.	13 747	12 506	12 165	12 035	11 732	11 659	11 760	11 777	11 514

[1/] G7 se refiere a los siete países más industrializados: Alemania, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Japón, Italia y Reino Unido.

* Cifras ajustadas estacionalmente.

FUENTE: OECD, Harmonised Unemployment Rates (10 de septiembre de 2013).

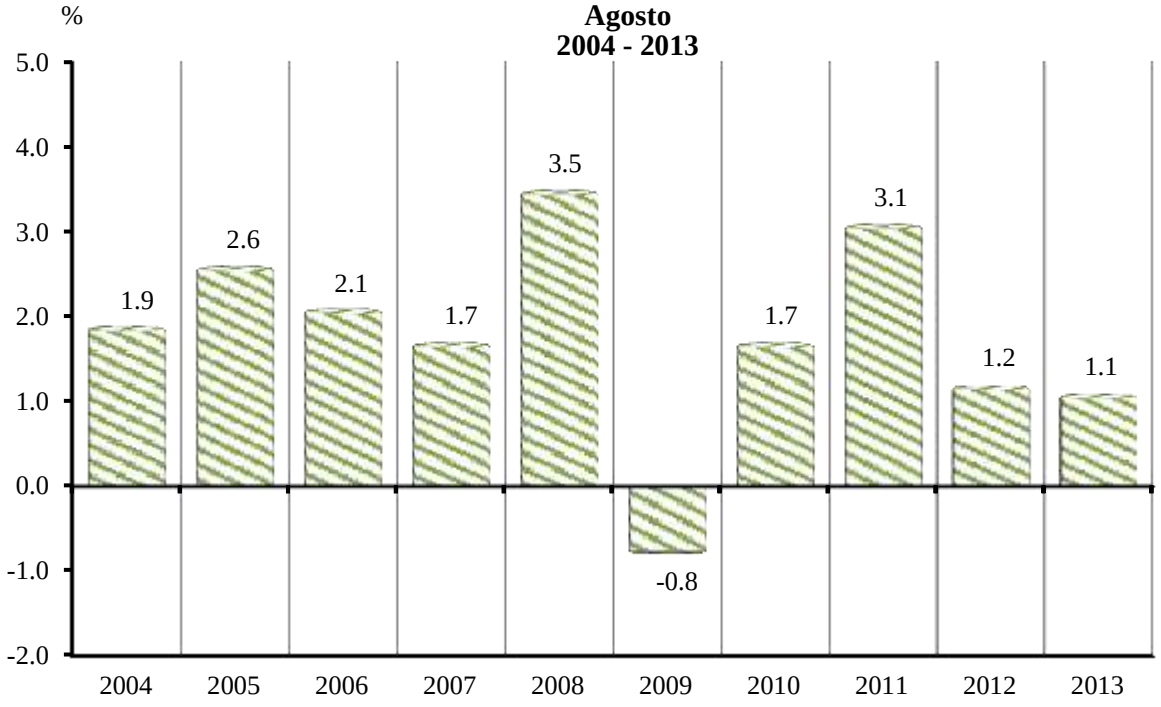
Fuente de información:
http://www.oecd.org/std/labour-stats/HUR_09e13.pdf

Economía de Canadá

Variación interanual del IPC

En el lapso de agosto de 2012 a agosto de 2013, el Índice de Precios al Consumidor sin ajuste estacional presentó una variación de 1.1%; inferior en 0.1 punto porcentual con relación al nivel que alcanzó un año antes en el mismo intervalo (1.2%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1/]
- Variaciones interanuales -
Agosto
2004 - 2013



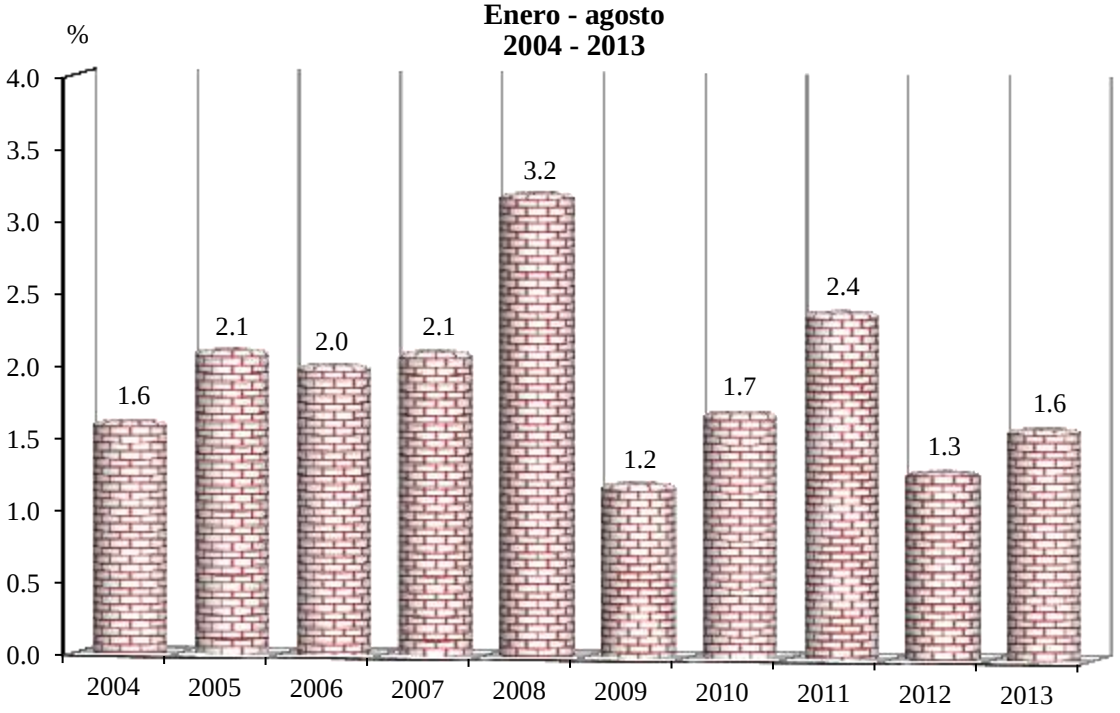
[1/] Sin ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Variación acumulada del IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin ajuste estacional acumuló una variación de 1.6% de enero a agosto del presente año, nivel superior en 0.3 puntos porcentuales al compararlo con el resultado del mismo período de 2012 (1.3%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1/]
- Variaciones acumuladas-
Enero - agosto
2004 - 2013

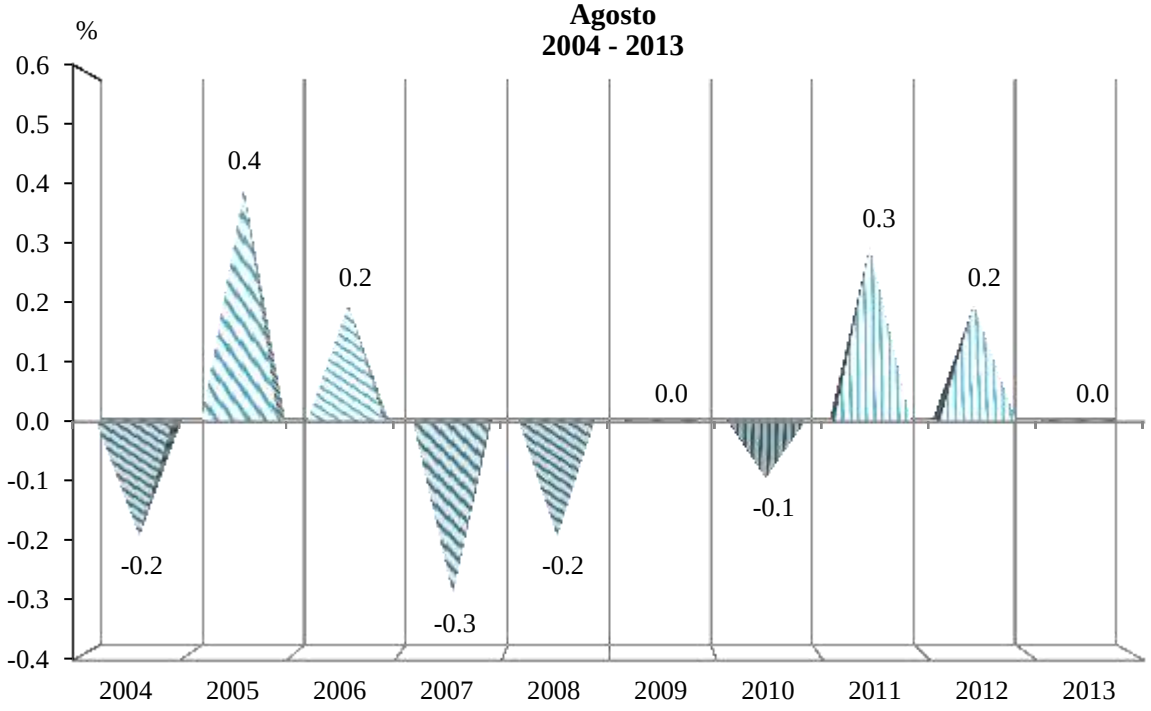


[1/] Sin ajuste estacional.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Variación mensual del IPC

Durante el octavo mes de año en curso, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin ajuste estacional no mostró variación alguna, lo que lo ubicó en 0.2 puntos porcentuales por de bajo del incremento ocurrido en el mismo mes de 2012 (0.2%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1/]
- Variación mensual -
Agosto
2004 - 2013



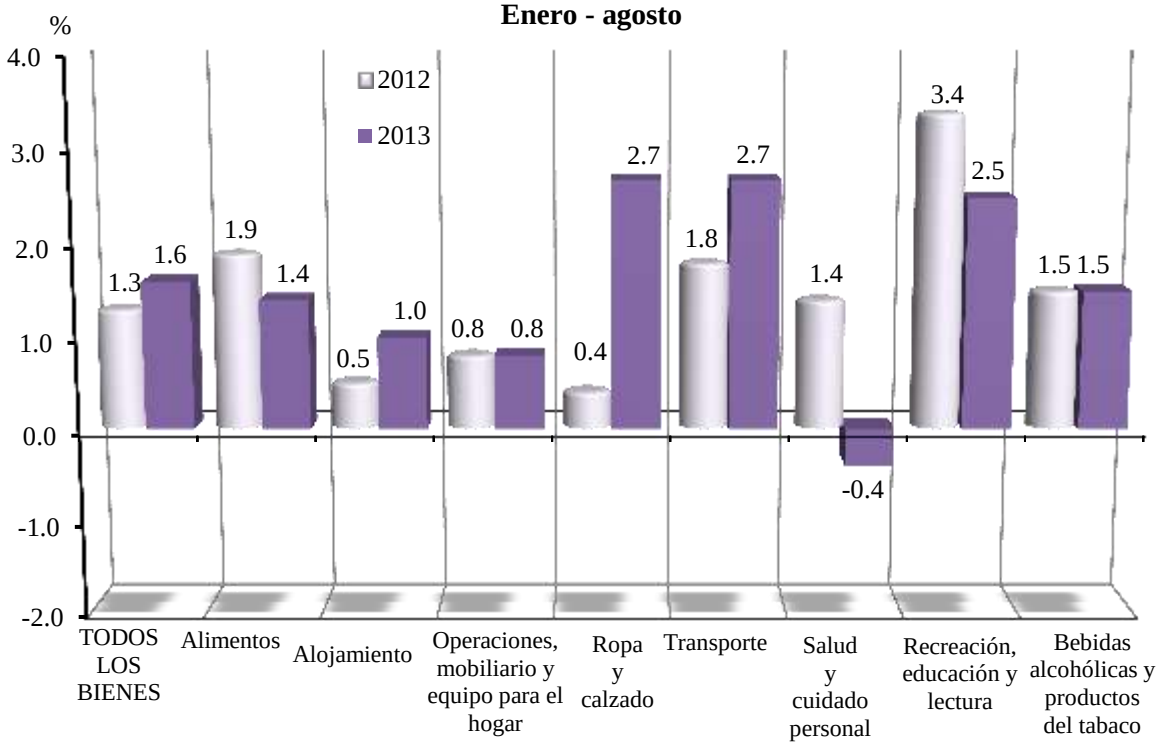
[1/] Sin ajuste estacional.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Comportamiento del IPC por rubro de gasto

Tres de los ocho rubros que componen el gasto familiar, en los primeros ocho meses de 2013, acumularon variaciones de precios mayores a las de igual intervalo de 2012; la mayor diferencia a la alza en puntos porcentuales la mostró el rubro de Ropa y Calzado (2.7%), porcentaje que superó en 2.3 puntos al registrado en 2012 (0.4%).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



[1/] Sin ajuste estacional.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

En sentido opuesto, el rubro de Salud y Cuidado Personal registró la mayor baja en el ritmo de crecimiento de sus precios, al disminuir 1.8 puntos porcentuales, con respecto al nivel observado un año antes en ese mismo lapso.

CAMBIO PORCENTUAL EN EL IPC DE CANADÁ [1/]
- Por ciento -

CATEGORÍA DE GASTO	Variación respecto al mes precedente								Variación Acumulada Ene.-ago. 2013	Variación Interanual Agosto 2012 a agosto 2013
	2013									
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
TOTAL DE BIENES INCLUIDOS	**0.1**	**1.2**	**0.2**	**-0.2**	**0.2**	**0.0**	**0.1**	**0.0**	**1.6**	1.1
Alimentos	0.3	1.0	-0.4	-0.2	0.4	-0.1	0.2	0.2	1.4	1.0
Alojamiento	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.0	1.0	1.1
Operaciones, mobiliario y equipo para el hogar	0.3	0.7	0.3	-0.3	-0.3	0.2	0.3	-0.3	0.8	1.2
Ropa y calzado	-1.5	4.0	4.3	-0.6	-0.8	-2.9	-0.9	1.3	2.7	2.3
Transporte	0.7	2.8	-0.6	-0.7	0.5	0.8	-0.3	-0.5	2.7	1.3
Salud y cuidado personal	-0.1	0.1	-0.3	0.3	-0.3	0.1	-0.3	0.1	-0.4	-1.4
Recreación, educación y lectura	-1.5	1.0	0.5	0.0	1.2	0.1	1.0	0.2	2.5	0.3
Bebidas alcohólicas y productos del tabaco	0.4	0.4	0.3	0.2	0.7	-0.1	-0.3	-0.1	1.5	1.9
ÍNDICES ESPECIALES										
Bienes	0.3	2.0	0.2	-0.4	0.1	-0.2	-0.1	0.0	1.9	0.6
Servicios	-0.1	0.4	0.2	0.0	0.5	0.2	0.3	0.1	1.5	1.5
Todos los bienes excluyendo alimentos y energía	-0.1	0.9	0.3	0.0	0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.9	0.9
Energía [2/]	0.6	4.8	-0.1	-1.2	0.8	1.8	1.3	-0.7	7.3	2.4
IPC Core *	0.1	0.8	0.2	0.1	0.2	-0.2	0.0	0.2	1.4	1.3

* El Banco de Canadá elabora el Índice de Precios al Consumidor CORE y excluye del IPC los bienes y servicios que se ven afectados por los cambios en los impuestos indirectos y por los ocho componentes más volátiles: frutas, preparación para frutas y frutos secos; verduras y preparación de verduras; costos de interés hipotecario; gas natural; aceite combustible y otro combustible; gasolina; transporte suburbano; y productos para el tabaco y otros accesorios para fumadores.

[1/] Sin ajuste estacional.

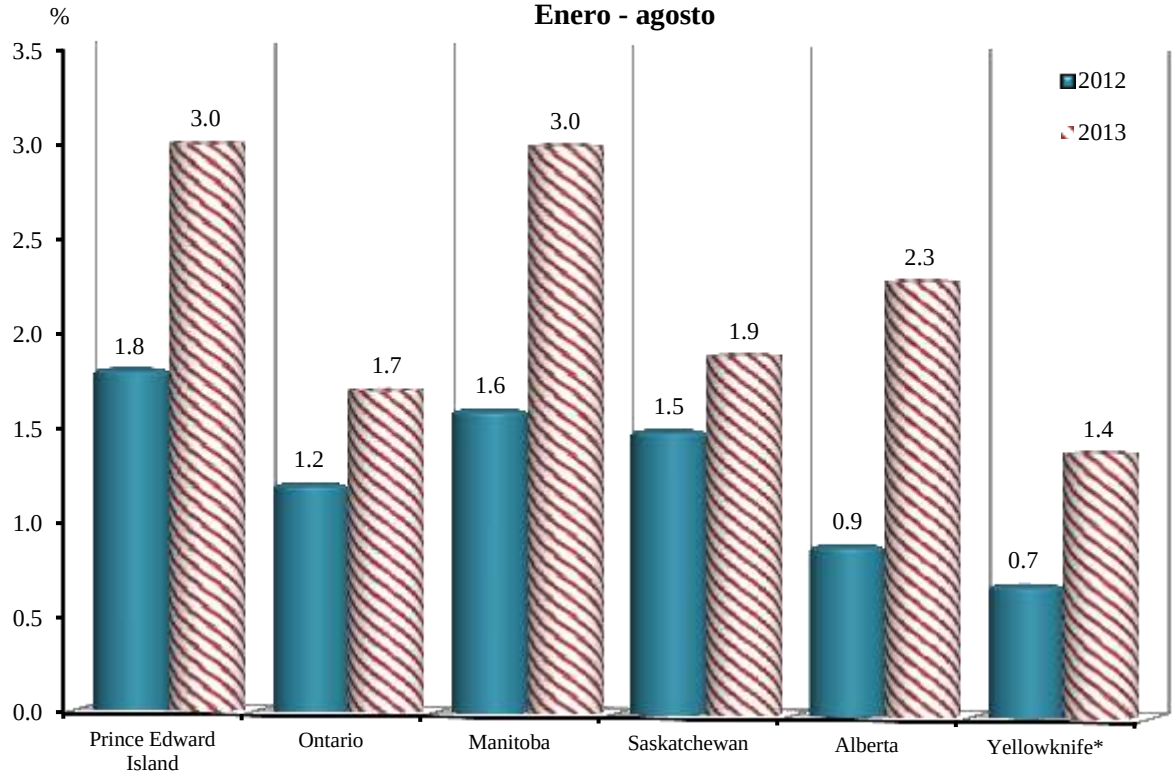
[2/] Energía, agregado especial, incluye electricidad, gas natural, aceite combustible y otros combustibles, como gasolina y combustible, piezas y suministros para vehículos recreativos.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Evolución de los precios por provincias

De enero a agosto de 2013, las dos ciudades y de las siete provincias que integran el IPC observaron variaciones acumuladas de precios superiores a las del similar período de 2012, destacaron las provincias de Manitoba y Alberta por haber registrado la mayor variación al alza (1.4 puntos porcentuales) a la de igual lapso de 2012, cuando los puntos incrementaron de 3.0 y 2.3%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
POR PROVINCIAS Y CIUDADES SELECCIONADAS[1/]
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto



[1/] Sin ajuste estacional.
* Ciudad.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

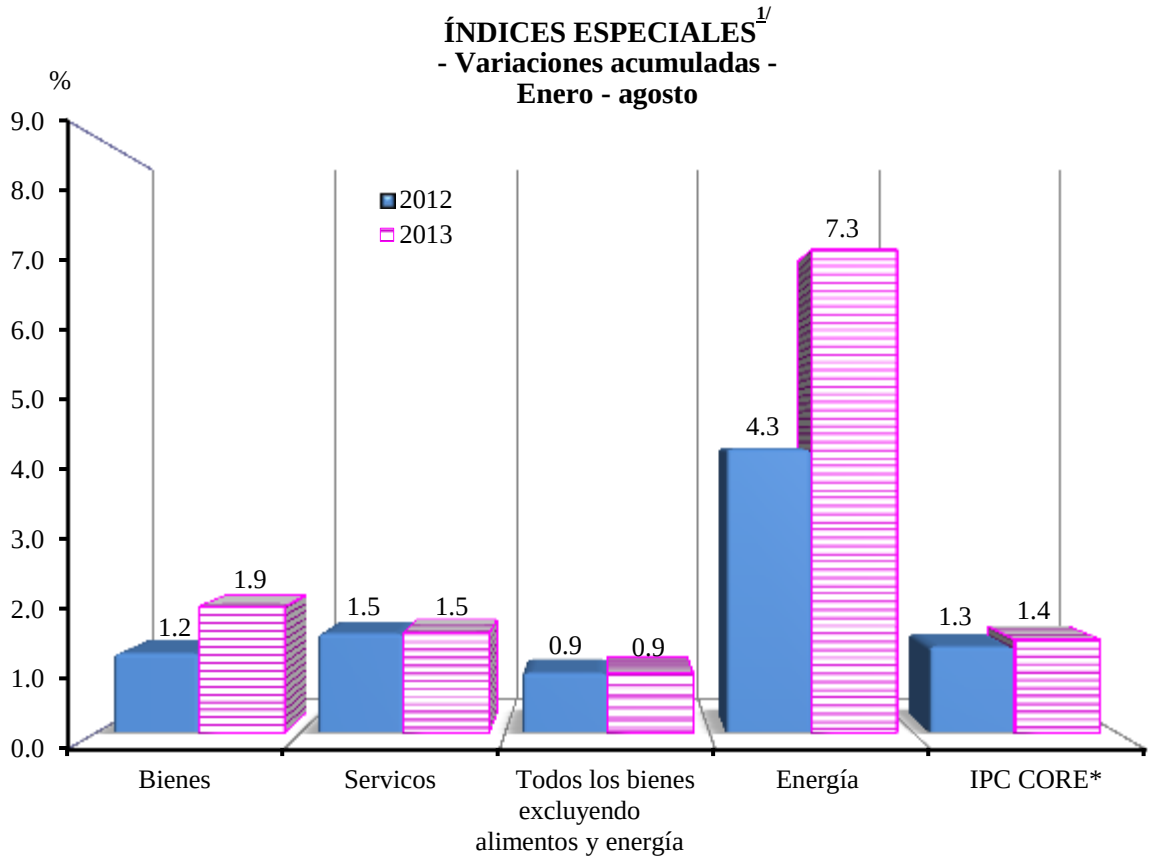
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LAS PROVINCIAS Y CIUDADES DE CANADÁ [1/]
- Por ciento -

PROVINCIAS Y CIUDADES	Variación mensual							Variación Acumulada Enero-agosto 2013	Variación Interanual Agosto 2012 a agosto 2013
	2013								
	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Newfoundland y Labrador	1.8	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	-0.1	2.0	1.6
Prince Edward Island	1.2	0.3	1.2	-0.5	0.0	0.2	0.4	3.0	2.4
Nova Scotia	1.0	0.0	0.1	-0.3	0.0	0.0	0.2	1.4	1.3
New Brunswick	1.3	0.2	-0.4	-0.2	-0.1	0.1	0.3	1.5	0.9
Quebec	1.4	-0.2	0.0	0.1	-0.1	0.0	0.1	1.2	0.8
Ontario	1.2	0.3	-0.2	0.1	0.2	0.2	0.0	1.7	1.3
Manitoba	1.1	0.6	0.2	0.3	0.5	0.2	-0.1	3.0	2.7
Saskatchewan	1.1	0.2	0.2	0.5	0.2	-0.2	-0.2	1.9	1.2
Alberta	0.9	0.3	0.5	0.6	0.2	-0.2	-0.2	2.3	1.4
British Columbia	1.0	0.2	-1.1	0.6	-0.3	0.3	0.1	0.9	-0.1
Whitehorse *	0.3	0.2	0.1	0.8	1.2	-0.1	0.1	2.5	2.1
Yellowknife *	0.2	0.2	0.3	0.1	0.3	0.0	0.1	1.4	1.9

[1/] Sin ajuste estacional.
* Ciudad.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Evolución de los precios de los índices especiales

Tres de los cinco índices especiales que forman el IPC de Canadá, de enero a agosto de 2013, acumularon variaciones de precios mayores a las observadas en el mismo intervalo de 2012; se distinguió el índice de energía al presentar una variación de 7.3%, nivel mayor en 3.0 puntos porcentuales a la registrada en similar período de 2012 (4.3%).



1/ Sin ajuste estacional.

* El Banco de Canadá elabora el Índice de Precios al Consumidor CORE y excluye del IPC los bienes y servicios que se ven afectados por los cambios en los impuestos indirectos y por los ocho componentes más volátiles: frutas, preparación para frutas y frutos secos; verduras y preparación de verduras; costos de interés hipotecario; gas natural; aceite combustible y otro combustible; gasolina; transporte suburbano; y productos para el tabaco y otros accesorios para fumadores.

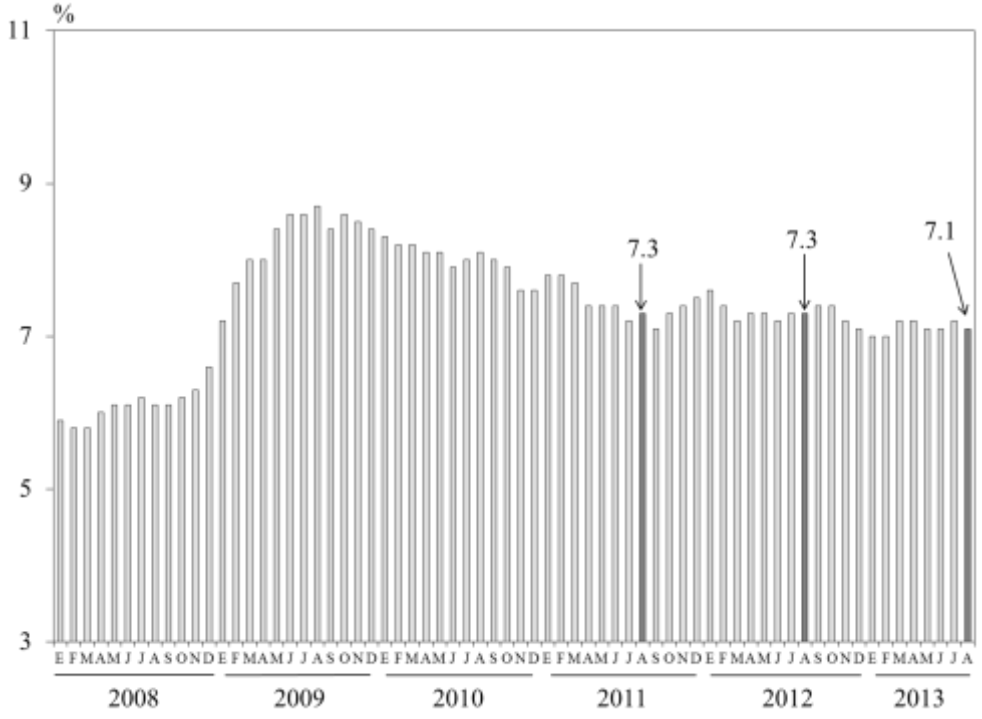
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de Canadá.

Fuente de información:
http://www.statcan.gc.ca/subjects-sujets/cpi-ipc/cpi-ipc-eng.htm

Empleo y desempleo en Canadá

El 6 de septiembre de 2013, la División de Estadísticas Laborales de Canadá, con base en la Encuesta de la Fuerza Laboral (The Labor Force Survey), informó que la población ocupada en esa nación, durante agosto de 2013, creció en 59 mil 200 trabajadores, por lo que la tasa de desempleo descendió a 7.1%, es decir, en 0.1 puntos porcentuales menos que el mes anterior. En los últimos seis meses, la población ocupada aumentó en promedio en 12 mil trabajadores más cada mes, lo que significó un crecimiento más lento que el reportado durante los seis meses previos, con 29 mil ocupados adicionales por mes, en promedio.

TASA DE DESEMPLEO EN CANADÁ
Enero de 2008 – agosto de 2013
-Promedio mensual-



FUENTE: Statistics Canada.

Al realizar la comparación interanual, de agosto de 2012 al mismo mes de 2013, se observó que el empleo en Canadá mostró un incremento de 246 mil 100 personas (1.4%). Por otra parte, el número de horas laboradas aumentó 1.3% durante el mismo período.

Evolución del empleo por sector de actividad económica

Durante agosto de 2013, los sectores de actividad económica que mostraron los mayores crecimientos en su población ocupada fueron los servicios de cuidados de la salud (59 mil 500 nuevos empleos), servicios informativos, cultura y creación (33 mil 200), servicios de hospedaje y preparación y servicios de alimentos (25 mil 500) y la construcción (17 mil 700). Este último sector sobresale por el número de empleos que generó en el período interanual (113 mil 300 puestos de trabajo adicionales) y registró la mayor tasa de crecimiento (9.1%); por su parte, que el incremento interanual de las otras actividades fue de 2.5, 2.3 y 3.9%, respectivamente.

En cambio, los sectores con las mayores pérdidas en materia de empleo durante agosto fueron los servicios educativos (22 mil 400 plazas laborales canceladas), los otros servicios (19 mil) y los servicios financieros, de seguros, bienes raíces y arrendamiento (18 mil 500); la agricultura mostró la mayor caída en términos relativos, de 3.4%, lo que significó 10 mil 800 trabajadores menos. En comparación con el mismo mes de un año antes, el nivel ocupacional actual de los dos primeros sectores fue menor en 2.8 y 4.1%, en cada caso; mientras que en los dos últimos dicho nivel fue semejante al del año anterior.

Durante agosto de 2013 se registró un mayor número de empleados en el sector privado (30 mil 900 trabajadores más); mientras que el total de empleados del sector público aumentaron su nivel ocupacional en 9 mil trabajadores más. Los trabajadores por su cuenta experimentaron un crecimiento de 19 mil 200 empleos. En

relación con el mismo mes de 2012, el total de empleados en el sector privado se incrementó en 165 mil 900 trabajadores (1.5%); en tanto que los trabajadores públicos acusaron un descenso de 15 mil 300 empleos (0.4%). En este período interanual, el total de trabajadores por su cuenta mostró la incorporación de 95 mil 600 personas (3.6%).

Evolución del empleo en las provincias canadienses

En agosto de 2013, las provincias canadienses con los incrementos más sobresalientes en el número de trabajadores fueron Ontario y Alberta, al generar 43 mil 600 y 15 mil 200 puestos de trabajo. En la primera de ellas, la tasa de desocupación descendió a 7.5% (0.1 puntos porcentuales menos); mientras que en la segunda se incrementó en 0.3 puntos porcentuales, ubicándose en 4.8%, como resultado de un mayor número de personas en busca de trabajo. La evolución interanual del empleo en estas provincias muestra un comportamiento positivo en ambas, con crecimientos de 2.2 y 3.6%, respectivamente.

Por el contrario, Quebec y Manitoba acusaron los descensos más relevantes durante agosto, con el cierre de 5 mil y 3 mil 100 plazas laborales en cada caso. No obstante, estas dos provincias reportaron disminuciones en la tasa de desempleo de 0.3 puntos porcentuales cada una, debido a que un número menor de personas buscó empleo; así, sus respectivas tasas se ubicaron en 7.9 y 5.2 por ciento.

TASAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO EN CANADÁ*
De julio a agosto de 2013
- Por ciento -

	Tasa de Empleo			Tasa de Desempleo		
	Julio 2013 (a)	**Agosto 2013 (b)**	**Variación (b-a)**	**Julio 2013 (a)**	**Agosto 2013 (b)**	**Variación (b-a)**
Canadá	**61.7**	**61.9**	**0.2**	**7.2**	**7.1**	**-0.1**
Newfoundland y Labrador	53.8	54.0	0.2	11.4	10.7	-0.7
Prince Edward Island	61.0	61.1	0.1	11.8	10.6	-1.2
Nova Scotia	58.1	58.4	0.3	9.0	8.7	-0.3
New Brunswick	56.5	56.4	-0.1	10.2	10.7	0.5
Quebec	59.8	59.7	-0.1	8.2	7.9	-0.3
Ontario	61.3	61.7	0.4	7.6	7.5	-0.1
Manitoba	65.2	64.8	-0.4	5.5	5.2	-0.3
Saskatchewan	67.6	67.4	-0.2	4.0	4.2	0.2
Alberta	69.7	70.0	0.3	4.5	4.8	0.3
British Columbia	59.9	60.0	0.1	6.7	6.6	-0.1

* Series ajustadas estacionalmente.
FUENTE: Statistics Canada.

El empleo por grupos de edad y sexo

Durante agosto de 2013, el nivel de ocupación de la población de 55 años y más de edad creció al incorporar a 52 mil trabajadores adicionales, en su mayoría mujeres. El crecimiento que a lo largo de los 12 meses recientes acumuló este grupo de trabajadores, tanto hombres como mujeres, asciende a 4.5%, es decir, a este grupo etario se unieron 146 mil trabajadores más, incremento que se explica parcialmente por el envejecimiento de la población.

El grupo de trabajadores jóvenes, de 15 a 24 años de edad, no mostró cambios significativos durante agosto; sin embargo, la comparación interanual evidenció un crecimiento en su número de 1.7%. Este grupo etario continúa presentando el nivel de desocupación más alto, con una tasa de 14.1 por ciento.

En el mes de referencia, el total de ocupados de 25 a 54 años de edad no se modificó de manera importante. En los últimos 12 meses, este grupo de trabajadores aumentó su número en 61 mil personas (0.5%).

TASAS DE EMPLEO Y DESEMPLEO POR EDAD Y SEXO*
De julio a agosto de 2013
- Por ciento -

Categoría	Tasa de Empleo			Tasa de Desempleo		
	Julio 2013 (a)	Agosto 2013 (b)	Variación (b-a)	Julio 2013 (a)	Agosto 2013 (b)	Variación (b-a)
Ambos sexos, personas de 15 años de edad y más	**61.7**	**61.9**	**0.2**	**7.2**	**7.1**	**-0.1**
Jóvenes de 15 a 24 años de edad	54.8	55.0	0.2	13.9	14.1	0.2
Hombres de 25 años de edad y más	68.0	68.0	0.0	6.2	6.2	0.0
Mujeres de 25 años de edad y más	58.2	58.4	0.2	5.9	5.6	-0.3

* Series ajustadas estacionalmente.

El mercado laboral para estudiantes

De mayo a agosto, la Encuesta de la Fuerza Laboral captó información del mercado laboral relativa a jóvenes de 15 a 24 años que asistieron tiempo completo a la escuela en marzo y tienen el propósito de volver a ella en otoño. Los resultados de la encuesta de mayo y junio proporcionan los primeros indicadores del mercado laboral de verano, mientras que los datos de julio y agosto permiten una perspectiva más amplia de dicho mercado. Las cifras publicadas no están ajustadas estacionalmente, por lo que solamente se puede realizar comparaciones interanuales.

De mayo a agosto de 2013, la tasa promedio de ocupación de los estudiantes con edades entre 15 y 24 años fue de 48.6%, porcentaje ligeramente mayor al 47.9% registrado en el verano de 2012 y semejante al del verano de 2009, cuando el empleo para estudiantes fue duramente golpeado por la recesión del mercado laboral. Cabe

señalar que la tasa promedio para los veranos de 2006 a 2008 ascendió a 54.1 por ciento.

La tasa de ocupación para estudiantes con edades de 15 a 16 años descendió a 24.4% este verano, la tasa más baja de su historia estadística. Por otra parte, las tasas de ocupación para estudiantes de 17 a 19 y de 20 a 24 años de edad fueron mayores a las del verano anterior.

La tasa de desempleo promedio durante el verano del presente año para estudiantes de 20 a 24 años de edad fue de 11.2%; mientras que para aquellos con edades de 17 a 19 y de 15 a 16 años se situó en 17.4 y 28.8%, respectivamente.

Durante el verano de 2013, el número promedio de horas trabajadas por los estudiantes con edades de 15 a 24 años ascendió a 23.7 horas por semana, cantidad inferior al promedio de 24.2 horas del verano anterior; este retroceso es el primero que se reporta desde el verano de 2009.

Fuente de información:
http://www.statcan.gc.ca/daily-quotidien/130906/dq130906a-eng.pdf

Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2013 (CEPAL)

El 24 de julio de 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó el Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2013; en el presente informe se incluye el Capítulo III. La evolución de la productividad laboral y del cambio estructural a lo largo de tres décadas. A continuación se presenta la información.

Capítulo III La evolución de la productividad laboral y del cambio estructural a lo largo de tres décadas

Introducción

En este capítulo se evalúa cómo ha evolucionado la productividad laboral en la región y se analiza su relación con la inversión, el crecimiento demográfico, la calificación de la mano de obra y el cambio estructural, además de su vínculo con el comercio exterior. Al final del capítulo se incluye una sección de conclusiones en la que se sintetizan los resultados de ese análisis.

1. La productividad laboral se ha recuperado lentamente

Durante los años ochenta la combinación de un bajo crecimiento económico y un incremento de la ocupación —determinado principalmente por el crecimiento demográfico y, por lo tanto, impulsado desde la oferta— incidió en una caída de la productividad laboral media (CEPAL, 2007). En los años noventa, década durante la cual la generación de empleo fue mediocre, se registró un aumento muy leve de la productividad laboral media de un 0.4% por año, pero se amplió la brecha respecto de los países más desarrollados. Gracias al repunte del crecimiento económico registrado a partir de 2004, en la década de 2000, América Latina y el Caribe aceleró moderadamente el crecimiento anual de su productividad laboral a un 1.1%. Así se cerró levemente la brecha respecto de la Organización de Cooperación y Desarrollo

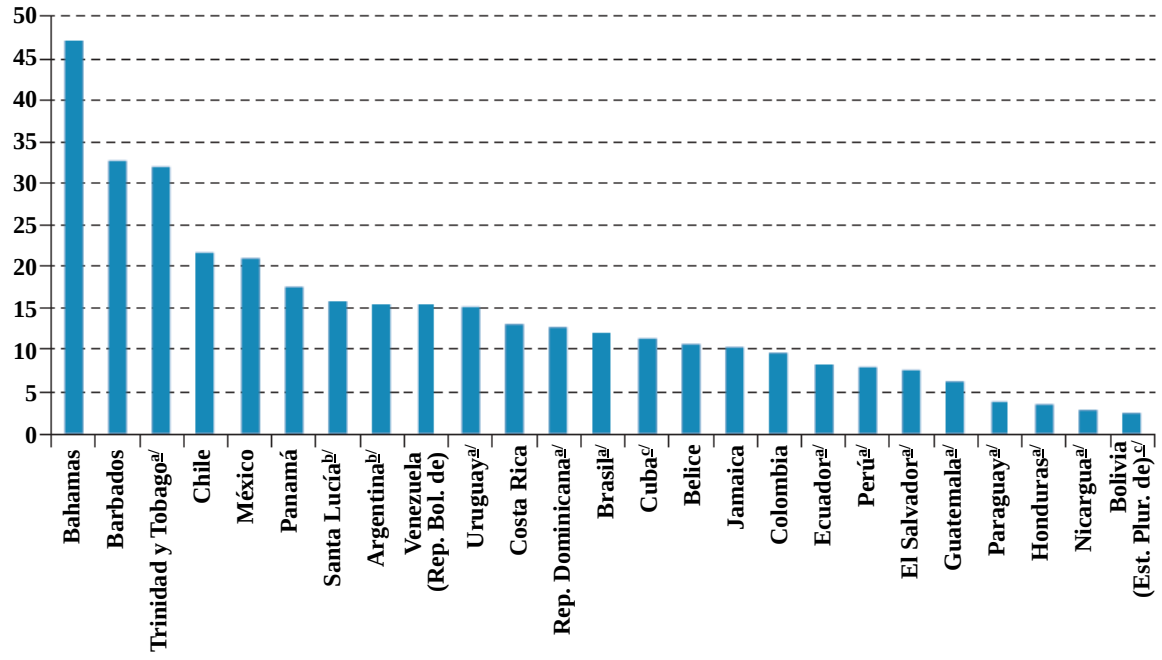
Económicos (OCDE), aunque otras regiones, sobre todo Asia oriental, registraron una expansión mucho mayor (CEPAL/OIT, 2012).

La recuperación de la productividad laboral fue heterogénea en la región. Hacia 2002 pocos países —sobre todo Chile y Uruguay y, en menor grado, Colombia, Costa Rica y Guatemala— registraron una productividad media por encima del nivel de 1980 (Fuentes, Aravena e Iberti, 2013), pero el repunte en los años siguientes fue mayor y se amplió a más países. Los seis países sudamericanos con información disponible acumularon un aumento de más del 15% del producto por ocupado, destacándose los incrementos en Ecuador, Panamá y Perú. Por otra parte, en los cinco países del norte de la región con información disponible el crecimiento de la productividad laboral fue más tenue y solo Costa Rica y Panamá superaron el umbral del 15% (Weller y Kaldewei, 2013). Como consecuencia de este repunte, 8 de 16 países latinoamericanos superaban en 2010 el nivel de 1980. Solo en Nicaragua, Venezuela (República Bolivariana de), México y Paraguay la productividad laboral media estaba aún por debajo del nivel de 1980.

2. La productividad laboral ha evolucionado de manera heterogénea

No obstante el moderado aumento de la productividad regional media, los países de la región han seguido manteniendo diferencias importantes en términos de niveles de productividad (véase la gráfica siguiente).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (25 PAÍSES): PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIA, 2012
-En miles de dólares de 2005-



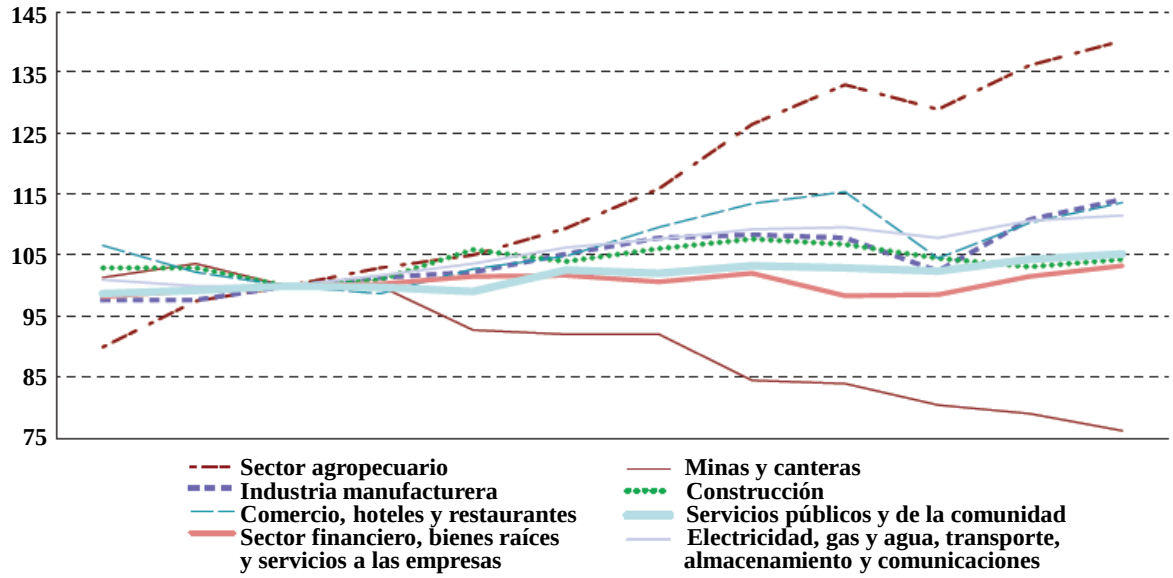
a/ 2011.
b/ 2010.
c/ 2009.
FUENTE: J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013, inédito.

Entre los países con mayores niveles de productividad laboral destacan algunos países del Caribe con economías basadas en los servicios (Bahamas y Barbados). En el otro extremo se observan países como Nicaragua y Bolivia (Estado Plurinacional de).

La evolución de la productividad de diversas ramas de actividad también ha sido diversa y llama la atención el comportamiento opuesto de dos sectores (véase la gráfica siguiente). Por una parte, la agricultura registra los incrementos más fuertes de su producto por ocupado como resultado de un crecimiento muy bajo del número absoluto de sus ocupados. La causa de este comportamiento sería la contracción relativa de la economía campesina que enfrenta restricciones en el acceso a los recursos productivos, lo que incentiva la emigración, sobre todo de jóvenes, a otras

actividades económicas o al exterior. Adicionalmente, en varios países se llevaron a cabo transformaciones de la agricultura empresarial que contribuyeron a un fuerte aumento de la producción, frecuentemente orientada a la exportación, lo que incidió en un incremento del producto por ocupado (Sotomayor, Rodríguez y Rodrigues, 2011).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PAÍSES SELECCIONADOS): EVOLUCIÓN DEL VALOR AGREGADO POR OCUPADO Y RAMA DE ACTIVIDAD, 2000-2011
-Índice 2002=100-



FUENTE: J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013, inédito.

Por otra parte, el producto por ocupado en el rubro de la minería sufrió una caída significativa debido, sobre todo, a un importante aumento del número de ocupados en esta rama de actividad que estaría relacionado con los elevados precios de los minerales que caracterizaron los últimos años. Con estos precios se habría iniciado la explotación —en algunos casos de manera informal— de yacimientos marginales que a precios menores no resultaban rentables.

La menor productividad de estas minas habría afectado el promedio de la productividad laboral del sector[5].

La producción por ocupado de la mayoría de las otras ramas de actividad registró incrementos moderados hasta 2009, que se reanudaron en 2010 o 2011. Para el período en su conjunto, destacan los aumentos de la productividad de los servicios básicos (electricidad, gas y agua, y transporte, almacenamiento y comunicaciones), el comercio, los restaurantes y hoteles, y la industria manufacturera. La construcción, por su parte, tuvo un desempeño similar al de la industria manufacturera hasta 2008, y hasta 2011 no logró una leve recuperación de la productividad laboral. La productividad de los servicios comunales, sociales y personales no mostró grandes oscilaciones, mientras que la de los servicios financieros, bienes raíces y servicios a empresas fue la más débil, detrás de la minería[6].

3. La calificación de la fuerza laboral y la acumulación de capital han sido los determinantes de la productividad

La evolución de la productividad laboral ha dependido principalmente de la calificación de la fuerza laboral, de la inversión y del progreso técnico incorporado a la inversión. Respecto a la fuerza de trabajo, el nivel de la educación formal es un componente clave para explicar su aporte a la productividad y el crecimiento económico (Buonomo y Yanes, 2013). Si bien a nivel global ha sido difícil cuantificar la contribución de la educación al crecimiento económico[7], en la gráfica *América*

[5] Dado que la productividad laboral se mide en términos constantes, no toma en cuenta variaciones del producto que pueden resultar de cambios de precios, especialmente de productos de exportación. Este sería el caso de la minería, donde puede darse más inversión pero en minas de menor ley, con lo cual la productividad en términos constantes disminuye, aunque en términos nominales podría seguir una tendencia inversa debido al aumento de los precios de los minerales. Lo contrario puede ocurrir en el caso de la agricultura, donde la reducción de precios que en ocasiones se observa en este sector provocaría un mayor crecimiento de la productividad a precios constantes que a precios corrientes.

[6] Cabe recordar que la medición de la productividad laboral en el sector servicios se ve limitada por las dificultades metodológicas para la determinación del producto sectorial.

[7] Véase una discusión abreviada sobre esta dificultad en Acemoglu (2009, cap. 10). Galor (2011) analiza el impacto histórico de las diferencias en la formación de capital humano para la dinámica del desarrollo y del crecimiento económico.

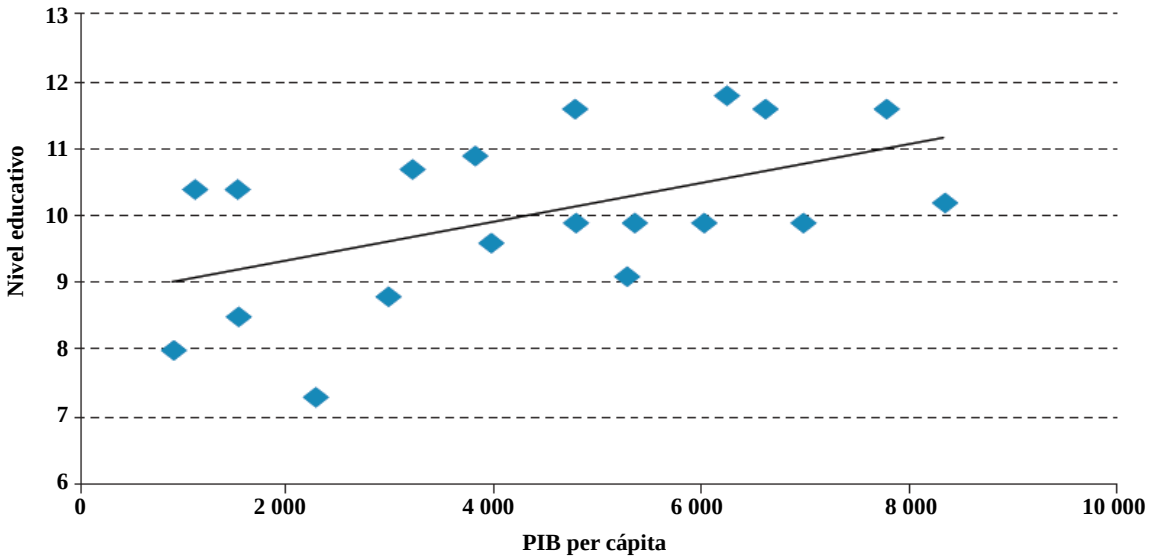
Latina: PIB per cápita y nivel educativo de la población económicamente activa urbana, fines de la década de 2000, se establece una clara correlación positiva entre el nivel de educación y el nivel del PIB per cápita para los países de la región. Obviamente esto no implica una simple relación de causalidad, sino más bien la existencia de círculos virtuosos y viciosos, ya que un mayor nivel de educación contribuiría a un mayor crecimiento económico y las sociedades más ricas tendrían más posibilidades de invertir en educación, lo que a su vez facilitaría un incremento más rápido de los niveles educativos. Las relaciones opuestas existirían entre niveles educativos más bajos y menores niveles de riqueza.

En décadas recientes los niveles de educación de la fuerza de trabajo han estado en continuo ascenso. Durante los años ochenta, la proporción de personas con hasta cinco años de educación formal en la población económicamente activa (PEA) urbana bajó del 29.4 al 20.8% (promedio simple de siete países latinoamericanos), y del 62.5 al 52.2% en la PEA rural (promedio simple de cuatro países) (CEPAL, 2000). Entre alrededor de 1990 y alrededor de 2010, el promedio de años de educación de la PEA subió en 14 países del 8.6 al 9.8 en las zonas urbanas y del 4.8 al 6.3 en las rurales[8]. En consecuencia, el desempeño cambiante de la productividad laboral de la región —especialmente su reducción en la década de 1980 y su virtual estancamiento en la de 1990 en numerosos países— no puede deberse a la evolución de la (creciente) calificación de la mano de obra. Durante gran parte de las décadas pasadas se puede suponer, más bien, una subutilización de este potencial creciente[9].

[8] Cálculo propio sobre la base de CEPAL (2011).

[9] El aumento del nivel educativo medio de la fuerza de trabajo de la región no implica la ausencia de problemas, sobre todo en lo que respecta a cobertura, calidad y segmentación. Véase a este respecto Buonomo y Yanes (2013).

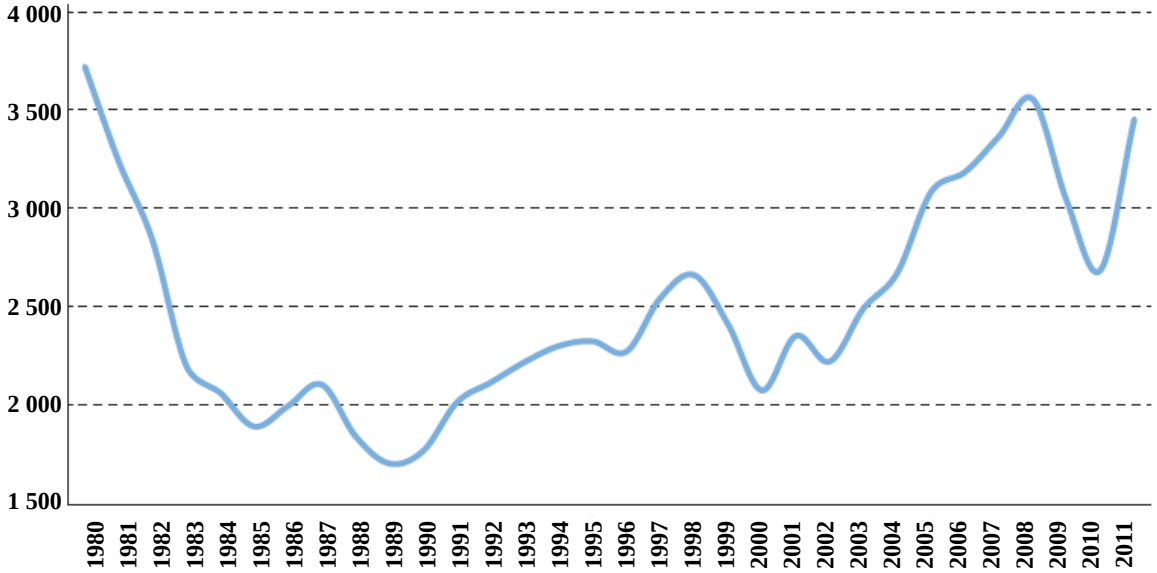
AMÉRICA LATINA: PIB PER CÁPITA Y NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA URBANA, FINES DE LA DÉCADA DE 2000
-En dólares de 2005 y años de educación-



FUENTE: J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013, inédito.

Una explicación de la caída de la productividad laboral durante la década de 1980 y su débil recuperación posterior es la evolución de la formación bruta de capital por miembro de la fuerza de trabajo, que puede complementar otras causas relacionadas con las características de la oferta laboral. En 1980 se aprecia una disminución del nivel de formación bruta de capital por trabajador, que no recuperó su nivel previo, aunque a partir de 2000 se registró una tendencia al alza (véase la gráfica siguiente).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (19 PAÍSES): FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL POR OCUPADO, PROMEDIO SIMPLE, 1980-2011
-En millones de dólares de 2005-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales y del Banco Mundial.

En el debate teórico sobre el proceso de crecimiento económico se ha destacado que la acumulación de capital y el progreso técnico están profundamente relacionados, y que lo primero es un prerrequisito para lograr lo segundo[10]. El ritmo de incorporación del progreso técnico depende en buena parte de la inversión (especialmente en maquinaria y equipo) y del aumento del crecimiento del producto asociado a rendimientos crecientes de la inversión (economías de escala y aprendizaje), conocido como el efecto Kaldor-Verdoon (Ocampo, Rada y Taylor, 2009; y Taylor, 2011, pág. xx)[11].

Para comprobar la hipótesis de una relación directa entre inversión e incorporación de progreso técnico, reflejada en cambios en la productividad laboral, se realizó un análisis empírico basado en modelos de vectores autorregresivos (VAR) que incluyen

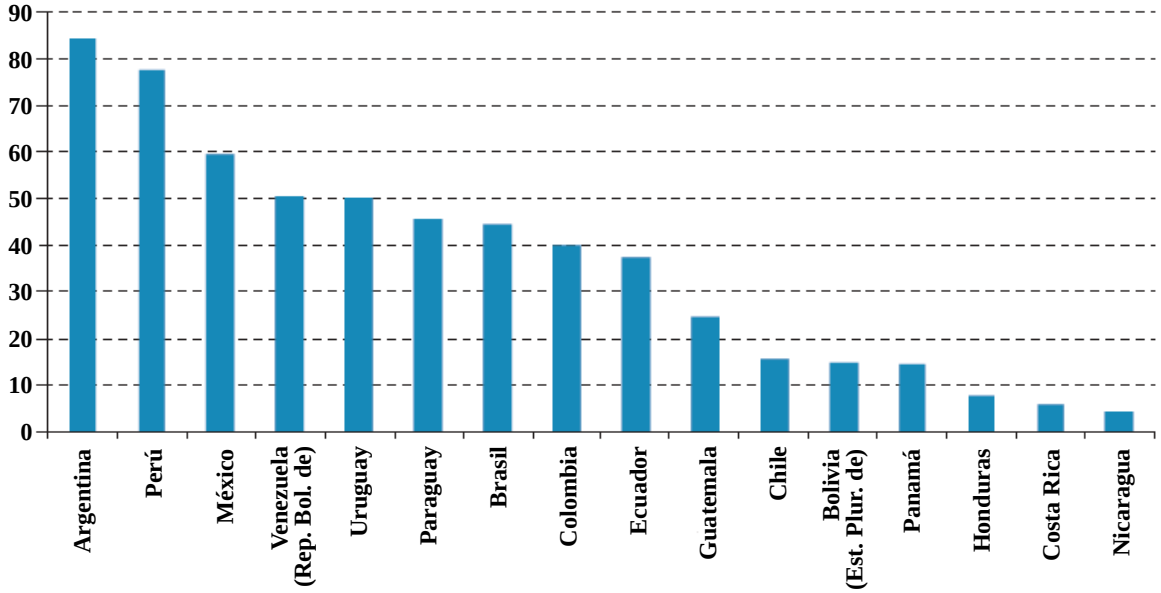
[10] Véanse al respecto Johansen (1959), Salter (1958 y 1960), Solow (1960), Kaldor y Mirrlees (1962) y Taylor (2011).

[11] Taylor (2011, cap. 5) identifica ambos efectos (uno resultante de la profundización del capital y otro conocido como el efecto Kaldor- Verdoon) sobre la base de los modelos de crecimiento desarrollados por N. Kaldor.

la inversión en maquinaria e equipo, el producto interno bruto y la productividad laboral, medida como el PIB por hora trabajada. La inversión, a través de los multiplicadores keynesianos, afectaría a la producción y esta a la productividad laboral. Los VAR fueron estimados con estas tres variables usando datos anuales para 16 países de América Latina para el período comprendido entre 1980 y 2011[12].

La descomposición de la variancia (DV) muestra qué proporción del cambio en una determinada variable corresponde o es consecuencia de un cambio simultáneo en todas las variables del modelo. Teóricamente debería esperarse que, por la propia naturaleza de la técnica autorregresiva de los VAR, la mayor proporción de la variabilidad de la productividad laboral se explique por el efecto inercial que se imprimen a sí mismas estas variables, y luego por la variación de la inversión (véase la gráfica siguiente).

AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES): DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIANZA DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, COMO CONSECUENCIA DE LA INVERSIÓN, 1980-2010
-En porcentajes-



FUENTE: J.A. Fuentes, C. Aravena y G. Iberti "Tres décadas de crecimiento inestable", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013, inédito.

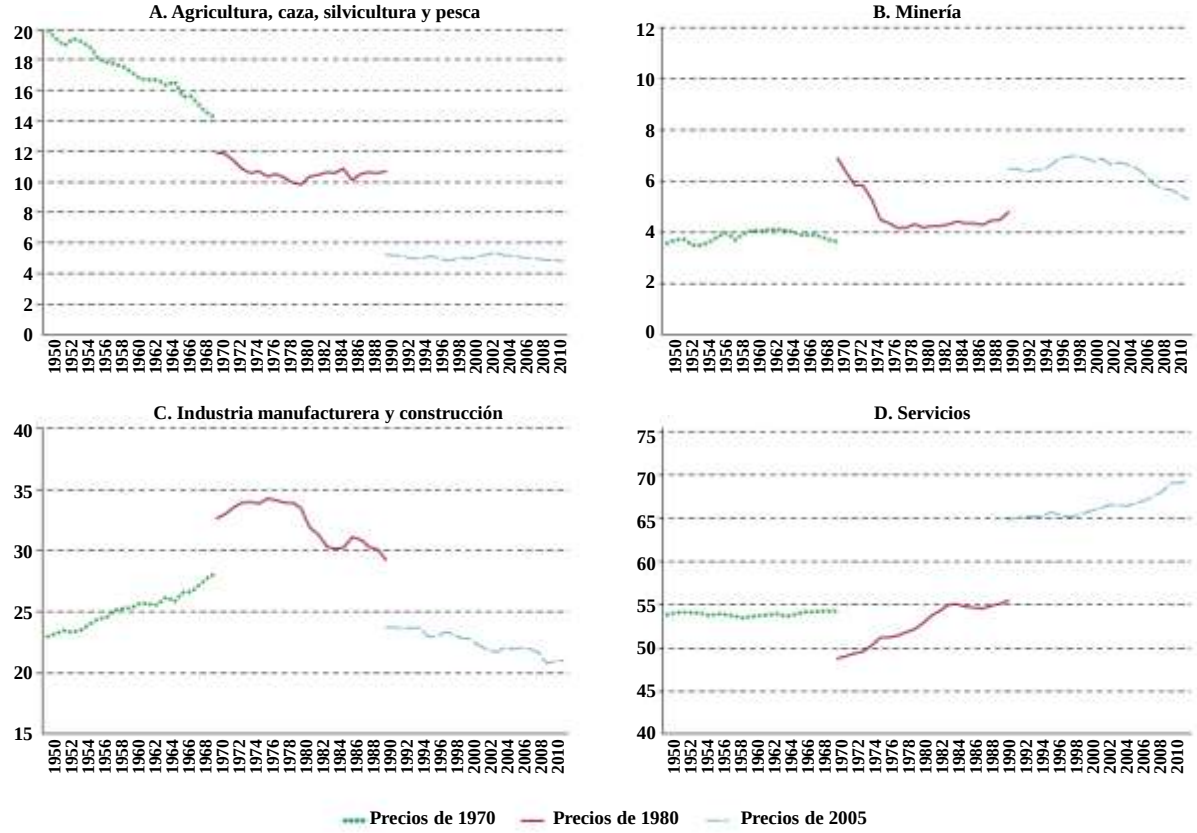
[12] Véanse las fuentes de datos y los aspectos metodológicos en Fuentes, Aravena e Iberti (2013).

En términos generales, los resultados indican que en la mitad de los países estudiados más del 40% de los errores de predicción de la productividad laboral de los VAR se producen como consecuencia de la inversión (destacándose Argentina y Perú con valores en torno al 80%), mientras que en 6 países ese porcentaje gira en torno al 10%. Esto sugiere que la inversión puede ser una de las fuentes principales de cambios en la productividad laboral, que a su vez puede tomarse como un indicador del progreso técnico promovido por la inversión. Sin embargo, también sugiere que la inversión total en maquinaria y equipo, tomada en su conjunto, no necesariamente es la principal fuente de productividad en todos los países, y que otros factores podrían tener un papel explicativo fundamental, como la composición y el destino sectorial de la inversión, la evolución demográfica y la tendencia de largo plazo de una creciente inserción laboral de las mujeres, y el incremento de la oferta laboral resultante. Llama la atención que entre varios países en los que la inversión no es uno de los principales factores que determinan la productividad laboral destacan varios países con alto crecimiento de la población, como el Estado Plurinacional de Bolivia y algunos países centroamericanos.

4. Ha predominado la tercerización y la inversión en sectores no transables

La agricultura, el sector manufacturero y la construcción disminuyeron su participación relativa dentro del PIB durante las tres últimas décadas en la región en su conjunto. En el caso de las manufacturas y la construcción, estos resultados contrastan especialmente con las décadas previas (véase la gráfica siguiente). Por otro lado, la minería parece haber aumentado su participación en el PIB, al igual que el sector de los servicios, lo cual es consistente con las tendencias globales y con otras investigaciones sobre América Latina que han señalado la tercerización como una tendencia importante en la región y que en parte puede reflejar nuevas formas en que se lleva a cabo la producción industrial en un contexto de globalización (De la Torre, Pienknagura y Levy Yeyati, 2013).

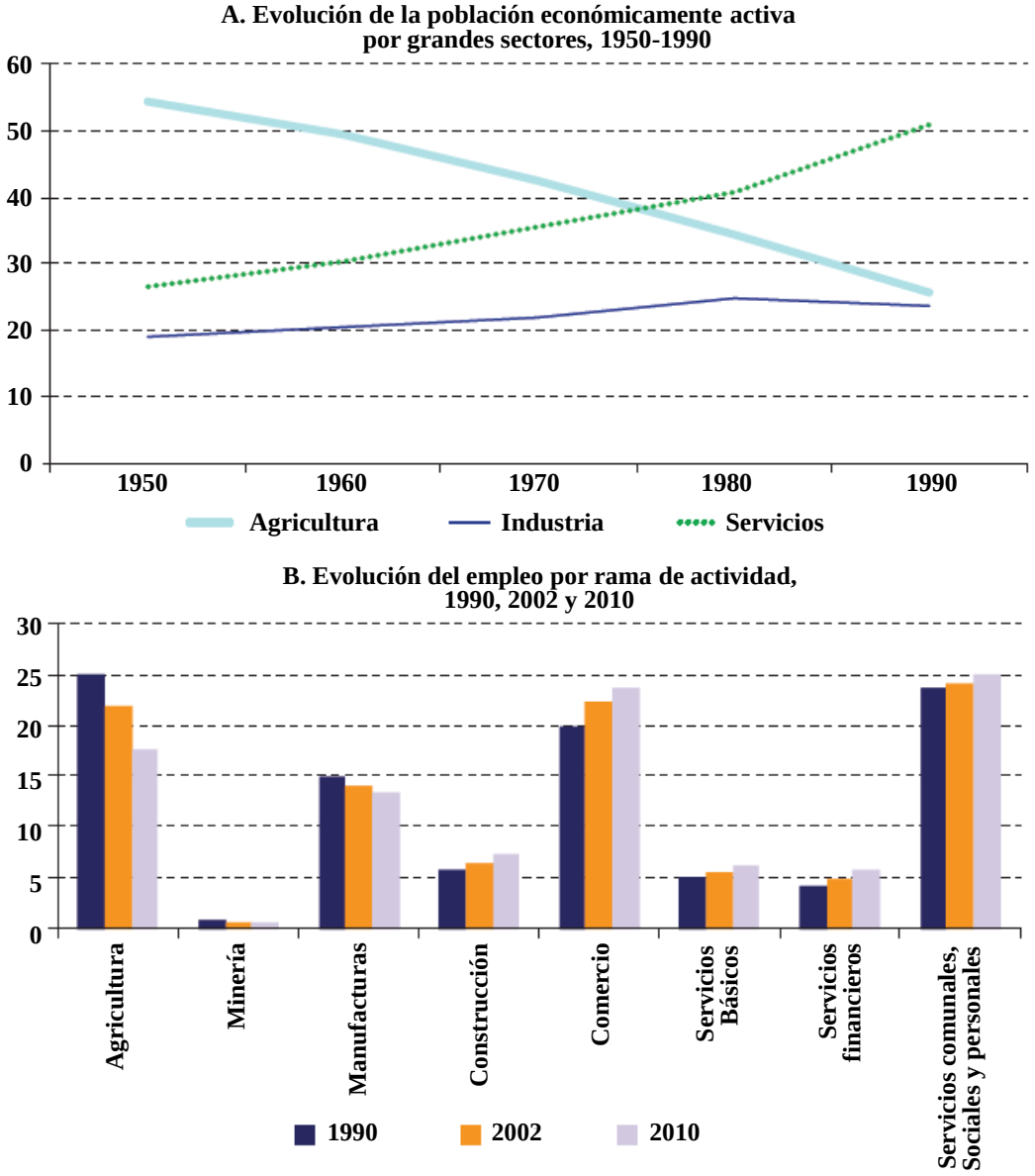
AMÉRICA LATINA (19 PAÍSES): COMPOSICIÓN SECTORIAL DEL PIB, 1950-2011
-En porcentajes del PIB-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras de la Naciones Unidas.

Como se indica en la gráfica *América Latina y el Caribe: evolución del empleo sectorial, años seleccionados entre 1950 y 2011* A, entre 1950 y 1990 el sector agropecuario redujo rápidamente su participación en la PEA (del 54.4 al 25.6%), mientras que la industria aumentó su proporción del 19.1 en 1950 al 24.8% en 1980, con una reversión posterior de esta tendencia. En consecuencia, en los años ochenta, el sector servicios aceleró el incremento de su participación en la PEA y en 1990 superó el 50 por ciento.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO SECTORIAL, AÑOS SELECCIONADOS ENTRE 1950 Y 2011



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), base de datos CEPALSTAT e información oficial de los países.

Como se puede observar en la gráfica *América Latina y el Caribe: evolución del empleo sectorial, años seleccionados entre 1950 y 2011* B, a grandes rasgos estas tendencias se mantuvieron posteriormente, ya que tanto en los años noventa como en la década siguiente la agricultura (rápidamente) y la industria manufacturera

(moderadamente) bajaron su proporción en el empleo, mientras que el sector terciario y la construcción la incrementaron en diferentes magnitudes.

Esta desindustrialización relativa "prematura" (Palma, 2005 y 2011) que se produce a partir de los años ochenta se relaciona con los profundos cambios en los regímenes de política económica y, más recientemente, con la reorientación de muchas economías de la región hacia los sectores productores de recursos naturales en el contexto de elevados precios internacionales (enfermedad holandesa) y de tipos de cambio que tienden a favorecer a los sectores no transables.

Diferenciando los sectores productores de bienes transables y no transables para cuatro países de la región, se observa que en el período más reciente (a partir de 2003) el crecimiento de la formación bruta de capital fijo se aceleró en los sectores no transables, mientras que este incremento fue menor en los sectores transables (véase el cuadro *América Latina (países seleccionados): crecimiento de la inversión en sectores transables y no transables y relación con el tipo de cambio*)[13]. La relación positiva entre la depreciación real del tipo de cambio y el aumento de la relación entre inversión transable y no transable (última columna del cuadro) —con la excepción de Brasil, donde el impacto diferencial del tipo de cambio no resulta ser positivo, aunque tampoco hay una relación inversa— tiende a confirmar la hipótesis de que la apreciación real del tipo de cambio ha favorecido más a la inversión en los sectores no transables que en los transables.

[13] Entre los sectores transables se incluyeron la minería, la agricultura y la industria; en los no transables se incluyeron los demás. Esta manera de conformar ambos sectores no refleja el hecho de que algunos servicios se han vuelto transables, aunque todavía predominan fuertemente los componentes no transables dentro del sector terciario en general.

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): CRECIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN SECTORES TRANSABLES Y NO TRANSABLES Y RELACIÓN CON EL TIPO DE CAMBIO

-En porcentajes-

	Tasa de variación de la inversión por sector (en promedio)						Coeficiente de correlación entre la FBK[a/] y el TCRE[b/,c/]
	1993-2002			2003-2009			
	Transable	No transable	TCRE	Transable	No transable	TCRE	
Argentina	-2.9	-6.2	12.3	16.0	29.8[d/]	0.3[d/]	0.705
Brasil	1.7[e/]	0.8[e/]	5.1[e/]	6.0	8.1	-8.0	0.005** -0.089
Chile	7.6	8.1	0.9	9.3	12.7	-2.3	0.763 0.382
México	3.0	3.5	1.7	3.6	5.7	1.4	0.107 0.774 0.000*

Nota: * = significativa el 1%; ** = significativa el 5%; *** = significativa al 10 por ciento.
a/ Formación bruta de capital, se calcula como la relación entre la inversión en el sector transable y la del sector no transable.
b/ Tipo de cambio real efectivo.
c/ La correlación se calcula sobre la serie en todo el período 1990-2010.
d/ Hasta 2007.
e/ Desde 1995.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del proyecto LA-KLEMS [en línea] http://www.worldklems.net/.

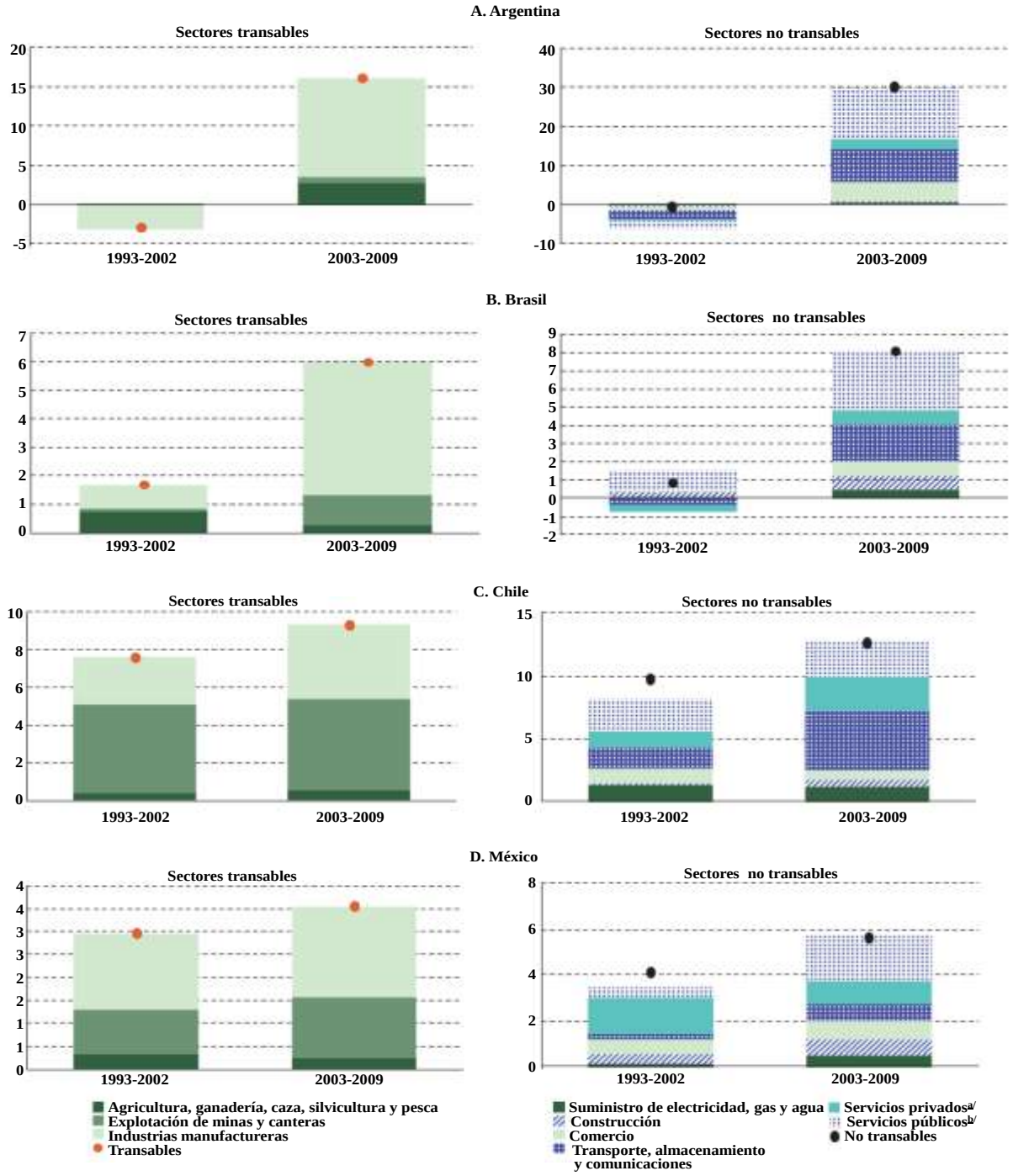
El análisis comparativo del destino sectorial de la inversión entre 1993 y 2002 con la inversión entre 2003 y 2009 para los mismos cuatro países permite obtener dos conclusiones (véase la gráfica *América Latina (países seleccionados): destino de la inversión en sectores transables y no transables y descomposición de la tasa de crecimiento, 1993-2002 y 2003-2009*). La primera es que, sobre todo en Argentina y Brasil, se produjo un aumento de la inversión en el sector industrial durante el segundo período, que habría contribuido a aumentar la productividad global como consecuencia de la mayor productividad del sector industrial en comparación con los demás.

La segunda es que la inversión aumentó principalmente en los sectores no transables, además de en los sectores transables productores de bienes primarios (minería y agricultura). Por una parte, el crecimiento de la inversión fue mayor en los sectores no transables, principalmente en administración pública —excluyendo la construcción— y transporte, sin que exista evidencia de que la inversión en los sectores no transables

haya privilegiado rubros como la infraestructura (en este caso incluidos dentro de la construcción), que puedan haber contribuido a una mayor productividad de la economía en su conjunto. Por otra parte, entre 2003 y 2009 la inversión en los sectores transables se dirigió primordialmente al sector industrial en Brasil (donde, durante el período analizado, el efecto de la apreciación cambiaria parecería haber sido menor), Argentina y México. También se destaca la inversión en la minería, que en Chile fue el rubro de mayor importancia durante este período y el segundo en México y Brasil. En Argentina, el segundo destino de la inversión dentro de los sectores transables fue la agricultura. Lo anterior pone de manifiesto la importancia de las exportaciones de productos primarios (cobre en Chile, mineral de hierro en Brasil, oro y plata en México y soya en Argentina), incentivado por el auge de sus precios.

Se confirma así un sesgo de la mayor parte de la inversión dirigida a sectores (no transables) con mayor empleo —determinado en parte por un patrón de ocupación que responde a la oferta más que a la demanda de mano de obra— y menor productividad, así como de inversión en sectores transables primarios (minería y agricultura) de productividad variable. Se sugiere asimismo, con diferencias entre países, la existencia de síntomas de la enfermedad holandesa, con insuficiente inversión dirigida a la diversificación de la producción transable. Esto implica que pese al aumento de la inversión, su aporte al cambio estructural, entendido como la reasignación de recursos desde sectores de baja productividad (en su mayor parte no transables) hacia sectores de alta productividad (transables), ha sido positivo pero relativamente limitado en estos países, y confirma que no solo la magnitud sino también la composición y el destino de la inversión han sido determinantes para explicar la evolución de la productividad en la región.

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): DESTINO DE LA INVERSIÓN EN SECTORES TRANSABLES Y NO TRANSABLES Y DESCOMPOSICIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO, 1993-2002 Y 2003-2009



a/ En los servicios privados se incluyen intermediación financiera y actividades inmobiliarias y empresariales.

b/ En los servicios públicos se incluyen administración pública, defensa, seguridad social obligatoria, enseñanza, servicios sociales y de salud, y otros servicios comunitarios, sociales y personales.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del proyecto LA-KLEMS [en línea] http://www.worldklems.net/.

5. El cambio estructural ha sido una fuente débil de productividad laboral[14]

El incremento continuo de la productividad laboral es clave para el desarrollo económico y social. Para alcanzar este incremento, que también se expresa en un aumento del PIB per cápita, se requiere un proceso continuo de transformación de la estructura productiva que incluye dos procesos simultáneos.

Por una parte, se requiere un cambio estructural entendido como la reasignación de recursos de sectores de baja productividad —típicamente generadores de empleos de baja calidad— a sectores de productividad intermedia y alta. Este cambio estructural aumenta la productividad agregada y reduce las brechas de productividad entre los sectores. Por otra parte, la productividad de las ramas de actividad individuales puede aumentar gracias a más capital físico o humano, cambios tecnológicos, un uso más eficiente de los recursos asignados al sector, el cierre de empresas poco productivas y la formación de nuevas que llegan a ser más productivas. En ambos procesos es fundamental el papel de la inversión así como la calificación de la mano de obra.

Además, los niveles y la evolución de la productividad laboral tienen que interpretarse con el trasfondo de la heterogeneidad estructural que caracteriza la región, y que se refleja en segmentos de diferentes niveles de productividad dentro de cada sector. Así, los cambios de la productividad asociados a la reasignación de recursos dentro de cada sector pueden verse dificultados por esta heterogeneidad estructural, pueden ser el resultado de su reducción o pueden reflejar el avance de un solo grupo de empresas del sector. Esta heterogeneidad se origina en la estructura productiva y se manifiesta en el mercado laboral, donde —de manera simplificada— puede distinguirse un segmento en que la generación de empleo surge de la demanda laboral de empresas, el sector público y, en menor grado, de los hogares en su papel como empleador, y otro donde el empleo generado resulta de lo que puede interpretarse como un exceso de

[14] Esta sección se basa principalmente en Weller y Kaldewei (2013).

oferta de mano de obra —dada la demanda restringida— que responde a las necesidades de reproducción y de ingresos de los hogares.

La simultaneidad de los procesos de reasignación de recursos entre los sectores (cambio estructural) y dentro de cada sector caracterizó el repunte de las economías de Asia durante las últimas décadas (McMillan y Rodrik, 2011). En contraste, los estudios recientes en América Latina y el Caribe —y también en África— encontraron un desempeño débil de la reasignación de recursos asociados al cambio estructural. Según McMillan y Rodrik (2011), entre 1990 y 2005, el aporte del cambio estructural a la variación de la productividad laboral agregada en la región fue muy reducido o negativo: en el promedio simple de nueve países durante el período 1990-2005 se observó una contribución positiva de 2.24 puntos porcentuales de la reasignación interna de recursos en cada sector y un aporte negativo de 0.88 puntos porcentuales del cambio estructural al crecimiento de la productividad laboral anual, que en términos netos se elevó un 1.35 por ciento[15].

A continuación, se presentan los resultados de un ejercicio de descomposición de la evolución de la productividad laboral para el período 1990-2010/2011, aplicando la misma metodología que McMillan y Rodrik (2011):

$$\Delta Y_t = \sum_{i=n} \rho_{i,t-k}\, \Delta\, y_{i,t} + \sum_{i=n} y_{i,t}\, \Delta \rho_{i,t}$$

donde Y_t e $y_{i,t}$ representan el nivel de la productividad (medido en dólares constante de 2005 por persona ocupada) de la economía en su conjunto y del sector i, respectivamente, mientras que $\rho_{i,t}$ es la participación del sector i en el empleo. Δ

[15] Con otra metodología, Ocampo, Rada y Taylor (2009) encontraron para el período 1990-2003/4 un aporte negativo del cambio estructural en el caso de los países andinos, y uno positivo en el de Centroamérica y el Caribe. En los países semiindustrializados —sobre todo, países latinoamericanos, pero también Turquía y Sudáfrica— se encuentra un aporte positivo que supera al de China. En su análisis de la evolución de la productividad en seis países de la región en un plazo más largo (1950-2005), Ros (2011) indica que, en contraste con el período previo, entre 1980 y 2005 predominó un aporte negativo de la reasignación de la fuerza de trabajo a la variación de la productividad.

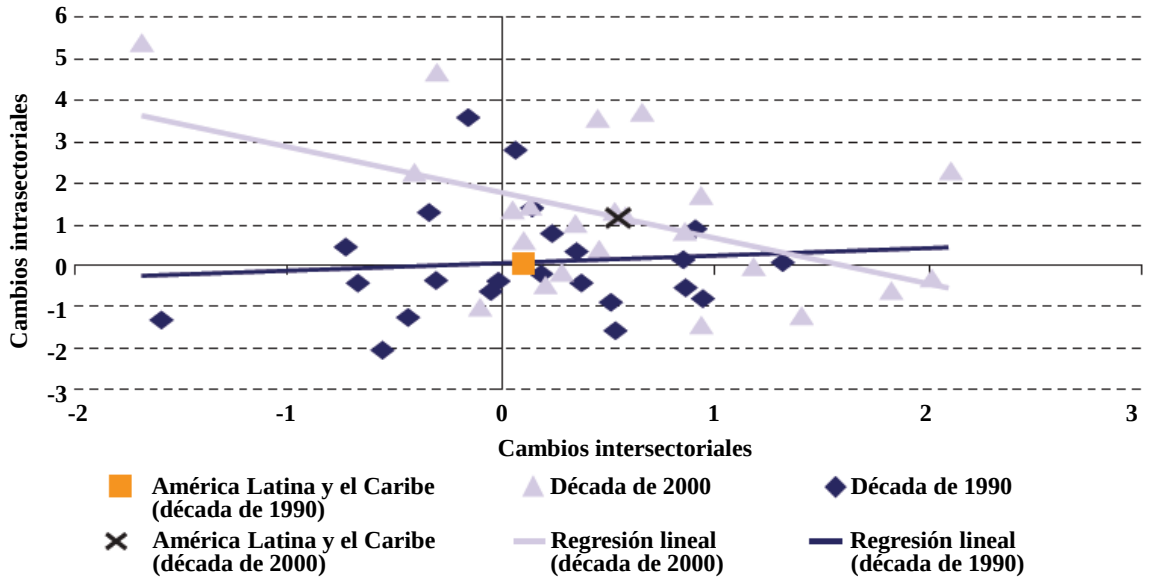
representa el cambio de la productividad o de la proporción del empleo, según sea el caso. El primer término a la derecha es la suma de las variaciones de la productividad de los diferentes sectores, ponderadas por su participación en el empleo al inicio del período de análisis. Este término representa los cambios de la productividad dentro de los sectores. El segundo término representa la contribución del cambio estructural a la variación total de la productividad, calculado como la suma de los cambios sectoriales en la participación en el empleo total, ponderado por las productividades correspondientes[16].

Este ejercicio se realizó en dos subperíodos —entre inicios de la década de 1990 y 2002 y entre 2002 y 2010/2011— con el objetivo de diferenciar un primer subperíodo caracterizado por un crecimiento económico generalmente modesto y altamente volátil, de un segundo período caracterizado por un mayor dinamismo y —con la excepción de 2009— tasas de crecimiento relativamente estables[17]. Pese a que se aplicó la misma metodología que la utilizada por McMillan y Rodrik (2011), los resultados son algo distintos debido a las diferencias en los períodos cubiertos y el mayor número de países incorporados.

En la gráfica siguiente se muestra la contribución de los cambios intrasectoriales e intersectoriales al crecimiento anual de la productividad laboral media de 23 países latinoamericanos y caribeños en ambos períodos[18].

[16] De esta manera, si un sector pierde participación en la estructura de empleo en beneficio de un sector de mayor productividad media, la productividad agregada aumenta, y viceversa.
[17] La separación en dos subperíodos permite además trabajar con ponderaciones más acordes a cada unos de ellos al utilizar la estructura productiva a precios de 1995 y 2005, respectivamente.
[18] Véase los resultados detallados de los países en Weller y Kaldewei (2013).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (23 PAÍSES): CONTRIBUCIÓN DE LOS CAMBIOS INTERSECTORIALES E INTRASECTORIALES A LA VARIACIÓN ANUAL DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL MEDIA, 1990-2002 Y 2002-2011
-En puntos porcentuales-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre base de J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, CEPAL, 2013, inédito.

En la gráfica anterior se confirma lo observado previamente para la región en su conjunto: solo hubo un aumento muy pequeño de productividad laboral (promedio simple de los países), del 0.2% anual, entre inicios de la década de 1990 y 2002[19]. En el promedio de los países, la contribución a la productividad laboral durante este período (cuadrado rojo) tanto de la reasignación de recursos entre sectores (cambio estructural) como de la reasignación de recursos dentro de cada sector, fue mínimo (0.1 punto porcentual por año).

[19] La mediana de las tasas de los países es también del 0.2%, mientras que el promedio ponderado no registra ningún crecimiento.

La línea recta casi horizontal resulta de una regresión, sin significación estadística, calculada a partir de los cambios en la productividad del conjunto de países de la región[20].

Para el período siguiente (2002-2011) se observa —aunque nuevamente con una gran dispersión— que ambas contribuciones fueron mayores que en el período anterior, si bien el aporte de la reasignación de recursos entre sectores (cambio estructural) continuó siendo significativamente más débil, lo cual se refleja en la línea negra recta de pendiente negativa. En el promedio simple de los países (indicado en la gráfica con un aspa), una contribución de 0.5 resultante del cambio estructural y una de 1.2 puntos porcentuales resultante de la reasignación de recursos dentro de sectores individuales llevaron a un crecimiento anual de la productividad laboral del 1.7 por ciento[21].

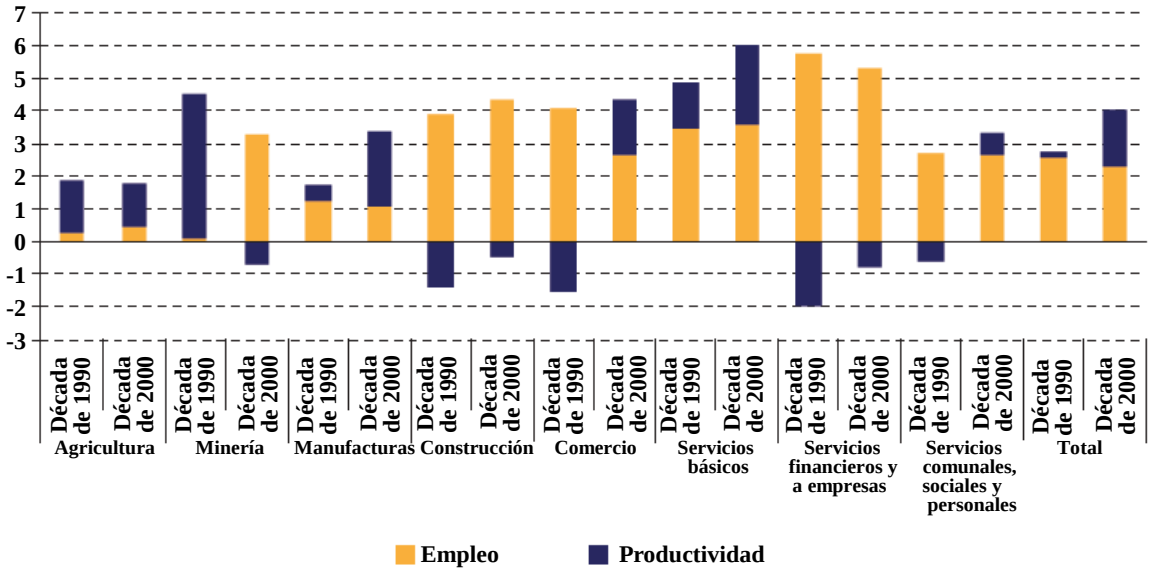
Al evaluar la evolución de la productividad sectorial y su incidencia sobre el grado de productividad surgida de cambio estructural o de una reasignación interna de recursos en cada sector, se observa que entre 1990 y 2002 el empleo creció de manera significativa solo en el sector terciario y en la construcción y que, con la excepción de los servicios básicos, todas estas ramas registraron una caída de la productividad media (véase la gráfica siguiente). El aporte al reducido aumento de la productividad durante esta etapa surgió fundamentalmente del sector agropecuario y de la minería,

[20] Si bien se observa una gran variedad de experiencias entre los países, son pocos los que presentan aportes positivos de una magnitud significativa en ambos procesos (Argentina, Costa Rica, Trinidad y Tobago y Uruguay). Chile y República Dominicana registraron las más altas contribuciones intrasectoriales, mientras que en México, Panamá y Uruguay (sector urbano) se observó el mayor aporte de los cambios intersectoriales. Por otra parte, en el cuadrante inferior izquierdo se puede observar que varios países (según la magnitud de la caída de la productividad laboral media: Venezuela (Rep. Bol. de), Paraguay, Perú, Barbados, Ecuador y Santa Lucía) registraron contribuciones negativas en ambos procesos.

[21] En este período un número mayor de países (según la tasa de crecimiento anual de la productividad laboral en su conjunto: Perú, Trinidad y Tobago, Argentina (urbana), Ecuador, Barbados, Brasil, Colombia, Honduras y Chile) registró importantes aumentos de ambos aportes. En el otro extremo, solo en Nicaragua se observan contribuciones negativas de ambos procesos. A diferencia del período anterior, únicamente cuatro países registraron un cambio estructural negativo, mientras que en seis países (tres de ellos caribeños) el aporte de los cambios resultantes de la reasignación de recursos dentro de sectores individuales fue negativo.

donde se dieron importantes incrementos de la productividad, pero sin creación de empleo.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CONTRIBUCIÓN DE LA VARIACIÓN DEL EMPLEO Y DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL AL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO, POR RAMA DE ACTIVIDAD, 1990-2002 Y 2002-2011
-En puntos porcentuales-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre base de J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, CEPAL, 2013, inédito.

Durante esta etapa las presiones de la oferta laboral habrían aumentado los niveles de empleo en las actividades de baja productividad con escasas barreras de entrada, sobre todo en el sector terciario, lo que provocó una reducción de la productividad resultante del cambio estructural (recursos reasignados a sectores de mayor productividad) con la única excepción de los servicios básicos (electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento, y comunicaciones), que en numerosos países fueron objeto de procesos de privatización y modernización en ese subperíodo.

En el segundo período (2003-2010), una serie de ramas de actividad (incluyendo algunas del sector terciario) lograron crecer gracias al aumento tanto del empleo como de la productividad laboral, y la productividad de cada rama de actividad para la

región en su conjunto aumentó en todos los casos, con la excepción de la minería. En varios países mineros o productores de hidrocarburos (Chile, México, Perú y Venezuela (República Bolivariana de)) el aporte de la productividad de este sector a la productividad total fue negativo, a lo que podría haber contribuido la incorporación de yacimientos menos productivos en un contexto de elevados precios internacionales.

Por otra parte, la generación de empleo continuó centrándose en los sectores que son principalmente productores de bienes y servicios no transables, y el sector del comercio revirtió la caída de su productividad registrada en el período previo. Su relativamente elevada contribución a las ganancias de productividad sugiere que esta mejora no se debe exclusivamente a la menor generación de empleo por presiones de la oferta laboral en el contexto de una dinámica demanda, sino que las transformaciones internas del sector —como la expansión de supermercados y centros comerciales que se observó en muchos países de la región en este período— jugaron también un papel relevante al respecto. El comercio y los servicios básicos, al combinar aumentos de productividad con un crecimiento significativo del empleo, fueron también una de las principales fuentes de aumento de la productividad resultante del cambio estructural, lo cual debe servir para matizar este proceso en la medida que se dio principalmente en sectores no transables.

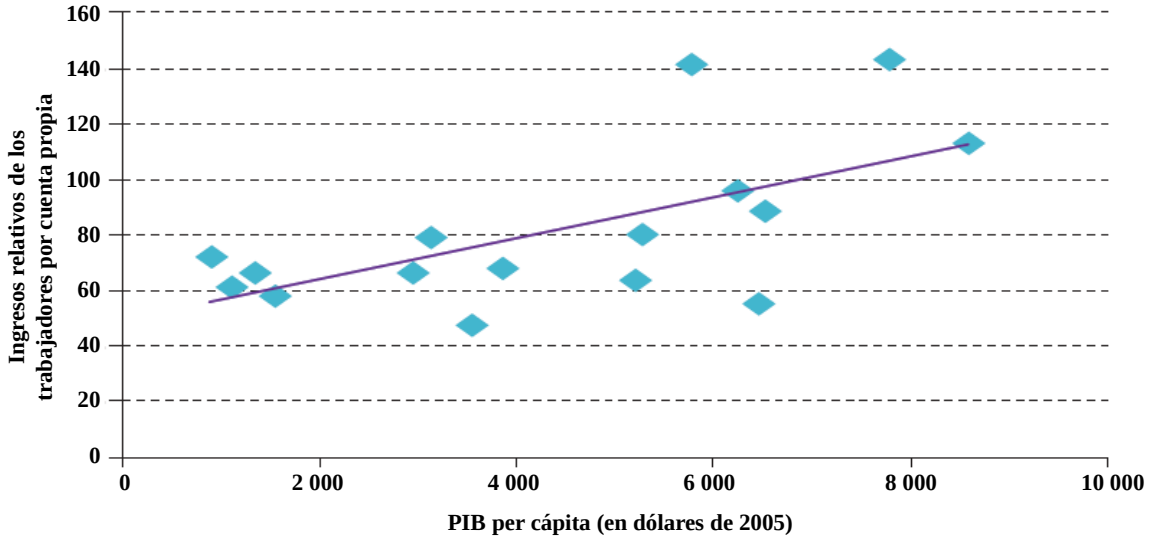
6. La heterogeneidad estructural ha tenido un impacto negativo sobre la productividad en contextos cíclicos

Los elevados grados de heterogeneidad estructural de América Latina y el Caribe se reflejan en brechas dentro de cada sector como consecuencia de la coexistencia de empresas de muy baja productividad con otras de productividad alta o intermedia (CEPAL, 2012) [22] . El peso relativo de los sectores de diferentes niveles de

[22] Sin embargo, la heterogeneidad intrasectorial varía considerablemente: por ejemplo, el sector de electricidad, gas y agua es muy homogéneo a causa de los requisitos de capital y tecnología, mientras que el del comercio es muy heterogéneo.

productividad está estrechamente relacionado con el grado de desarrollo de las economías, ya que economías con un PIB per cápita más elevado registran, por lo general, menores brechas de productividad (Infante, 2011). En estas economías los sectores de productividad media y alta suelen abarcar una mayor proporción del empleo, como reflejo de una mayor dinámica y peso de la demanda laboral dentro del mercado de trabajo en su conjunto. De esta manera, se reduce la presión que surge del exceso de oferta laboral sobre los sectores de baja productividad, lo cual favorece la existencia de menores brechas de ingresos (véase la gráfica siguiente).

AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES): INGRESOS RELATIVOS DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (NO PROFESIONALES NI TÉCNICOS) COMO PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS DE LOS ASALARIADOS PRIVADOS EN EMPRESAS CON CINCO Y MÁS TRABAJADORES, SEGÚN PIB PER CÁPITA, SEGUNDA MITAD DE LA DÉCADA DE 2000
-En porcentajes-



Nota: Los valores correspondientes a Guatemala y República Dominicana fueron marcadamente atípicos por lo que no se incluyeron en la gráfica.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre base de J. Weller y C. Kaldewei, "Empleo, crecimiento sostenible e igualdad", Santiago de Chile, CEPAL, 2013, inédito.

En el caso de América Latina y el Caribe la existencia de dos segmentos laborales diferenciados —uno dependiente de la demanda de empresas grandes y medianas, del sector público y del empleo formal por parte de hogares, y otro conformado por un

excedente de oferta de fuerza de trabajo que encuentra empleo en sectores con menores barreras de ingreso y baja productividad— influye en la manera en que los mercados laborales de la región se ajustan a las diferentes fases del ciclo (Ocampo, Rada y Taylor, 2009). Específicamente, en contraste con las economías desarrolladas y debido a la dinámica de la oferta laboral en particular, en fases de bajo crecimiento económico y escasa demanda laboral el ajuste se ha dado menos por el lado del empleo y más por caídas de la productividad laboral (CEPAL/OIT, 2012). Esta situación de heterogeneidad estructural ha afectado negativamente tanto al cambio estructural, dado que la inserción laboral por presiones de la oferta suele concentrarse en sectores de baja productividad, como a los aumentos de productividad dentro de sectores individuales, dado que dentro de las ramas de actividad este incremento del empleo reduce la productividad marginal sectorial, y ello incide negativamente en su productividad media.

Específicamente, en fase de bajo crecimiento económico y escasa demanda laboral, las brechas de ingresos entre los sectores mencionados tienden a ampliarse, mientras que en períodos de mayor demanda laboral ocurre lo contrario. Así, para la región en su conjunto, se ha estimado que entre 1980 y 1989 los ingresos laborales medios reales bajaron un 7% en las empresas medianas y grandes, un 30% en las empresas pequeñas y en el sector público, y un 42% en el sector informal (PREALC, 1990, pág. 32). Entre inicios de la década de los noventa y alrededor de 2002, los salarios medios de las microempresas en el promedio de los países de la región cayeron del 73 al 63% respecto de los salarios medios de la pequeña, mediana y gran empresa. Aun mayor fue el deterioro de los ingresos de los trabajadores por cuenta propia (no profesionales ni técnicos), los cuales bajaron del 113 al 86% en relación con los salarios medios de la pequeña, mediana y gran empresa. En contraste, durante los años siguientes (datos hasta fines de la década de 2000), período en que se dinamizó la generación de empleo asalariado en empresas formales, estas brechas dejaron de ampliarse y se

ubicaron en el 64% en el caso de las microempresas y en el 90% en el caso de los trabajadores por cuenta propia[23].

De esta manera, la expansión de los sectores de productividad media y alta, como consecuencia del crecimiento económico y políticas de desarrollo productivo, tiende a tener un doble impacto distributivo positivo. Por un lado, el surgimiento de nuevos puestos de mayor productividad permite el acceso a mejores empleos a trabajadores que previamente se desempeñaron en actividades de baja productividad y, por otro, se reducen las brechas de ingresos entre ambos segmentos[24].

7. El impacto del comercio internacional sobre la productividad en América Latina y el Caribe ha sido limitado

a) El aporte de la especialización intraindustrial a la productividad todavía es limitado

La especialización intraindustrial supone una mayor eficiencia productiva, en particular por las ganancias de escala y de aprendizaje, y debería redundar en una mayor productividad y crecimiento[25]. En el caso de las subregiones y países latinoamericanos, las relaciones de tipo intraindustrial se dan principalmente en el comercio dentro de los esquemas subregionales de integración (Comunidad del Caribe, Comunidad Andina, Mercado Común Centroamericano y MERCOSUR), mientras que el comercio entre estos esquemas es más bien de tipo interindustrial.

---

[23] Cálculos sobre la base de CEPAL (2010), cuadro A-21.1.

[24] El impacto distributivo positivo es más marcado si, tal como ocurrió durante gran parte de la década de 2000, la demanda abarca todos los niveles de calificación. Sobre la base de una definición legal se ha calculado que la brecha de ingresos entre empleos formales e informales para trabajadores con las mismas características personales oscila entre el 20 y el 40%, lo que implica mejoras significativas a partir de la inserción laboral de trabajadores informales a sectores de mayor productividad (Keifman y Maurizio, 2012).

[25] El grado de comercio intraindustrial se mide por el índice de Grubel y Lloyd (IGL), el cual indica en qué medida el comercio entre dos países ocurre entre sectores similares. En contraposición al comercio interindustrial, el comercio intraindustrial explica el crecimiento del comercio con base en economías de escala y diferenciación de productos. Ambos elementos son factores explicativos de los patrones de comercio en la nueva teoría del comercio internacional surgida en los años ochenta, que incorpora además como factor explicativo la existencia de mercados caracterizados por competencia imperfecta (Durán Lima y Álvarez, 2011). Una debilidad del índice es su sensibilidad al nivel de agregación de los flujos comerciales: cuanto más agregada es la clasificación comercial utilizada y mayor el número de países, más probable es que exista comercio intraindustrial.

Entre los socios extrarregionales, el comercio con los Estados Unidos de Norteamérica es el de mayor intensidad intraindustrial, seguido por la Unión Europea (véase el cuadro siguiente)[26]. El comercio de la región con los países de Asia en desarrollo es de carácter esencialmente interindustrial. Dado que fue precisamente el comercio con esa subregión el que más creció en la última década, el grado de comercio intraindustrial total de América Latina y el Caribe bajó, lo cual sugeriría que el aporte del comercio a la productividad, desde una perspectiva empresarial, no habría sido significativo.

AMÉRICA LATINA Y OTROS PAÍSES Y REGIONES: COMERCIO INTRAINDUSTRIAL, 2011
-Índice de Grubel y Lloyd-

	México	Centroamérica (con Panamá)	El Caribe	MERCOSUR (sin Venezuela (República Bolivariana de))	Venezuela (República Bolivariana de)	Comunidad Andina	América Latina y el Caribe	Estados Unidos de Norteamérica	Unión Europea	Asia en desarrollo
México		0.14	0.12	0.35	0.05	0.15	0.34	0.44	0.27	0.10
Centroamérica (con Panamá)	0.18	0.82	0.12	0.24	0.04	0.24	0.63	0.23	0.10	0.04
El Caribe	0.03	0.26	0.34	0.07	0.01	0.06	0.31	0.31	0.18	0.06
MERCOSUR (sin Venezuela (República Bolivariana de))	0.33	0.07	0.02	0.93	0.05	0.17	0.69	0.30	0.27	0.09
Venezuela (República Bolivariana de)	0.04	0.05	0.06	0.05		0.11	0.08	0.03	0.05	0.00
Comunidad Andina	0.12	0.33	0.29	0.18	0.11	0.87	0.53	0.15	0.06	0.03
América Latina y el Caribe	0.32	0.58	0.04	0.60	0.13	0.57	0.89	0.47	0.29	0.09
Estados Unidos de Norteamérica	0.48	0.16	0.32	0.26	0.03	0.14	0.47		0.64	0.39
Unión Europea	0.31	0.08	0.07	0.14	0.01	0.04	0.23	0.28	0.62	0.41
Asia en desarrollo	0.36	0.04	0.03	0.13	0.00	0.03	0.18	0.36	0.40	0.58

Nota: Según el indicador de Grubel y Lloyd, se considera que existe alta presencia de comercio intraindustrial cuando el valor es superior a 0.33; un valor comprendido entre 0.10 y 0.33 indica la existencia de un comercio intraindustrial potencial. Un valor inferior a 0.10 indica la presencia de comercio interindustrial.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, Base de datos estadísticos sobre el comercio de mercaderías (COMTRADE).

b) La participación incipiente de América Latina y el Caribe en las cadenas internacionales de valor

Otro factor que determina el impacto del comercio sobre el crecimiento es el grado en que dicho comercio forma parte de una cadena de valor regional o internacional. La participación de una empresa, sector o país en una cadena puede significar beneficios

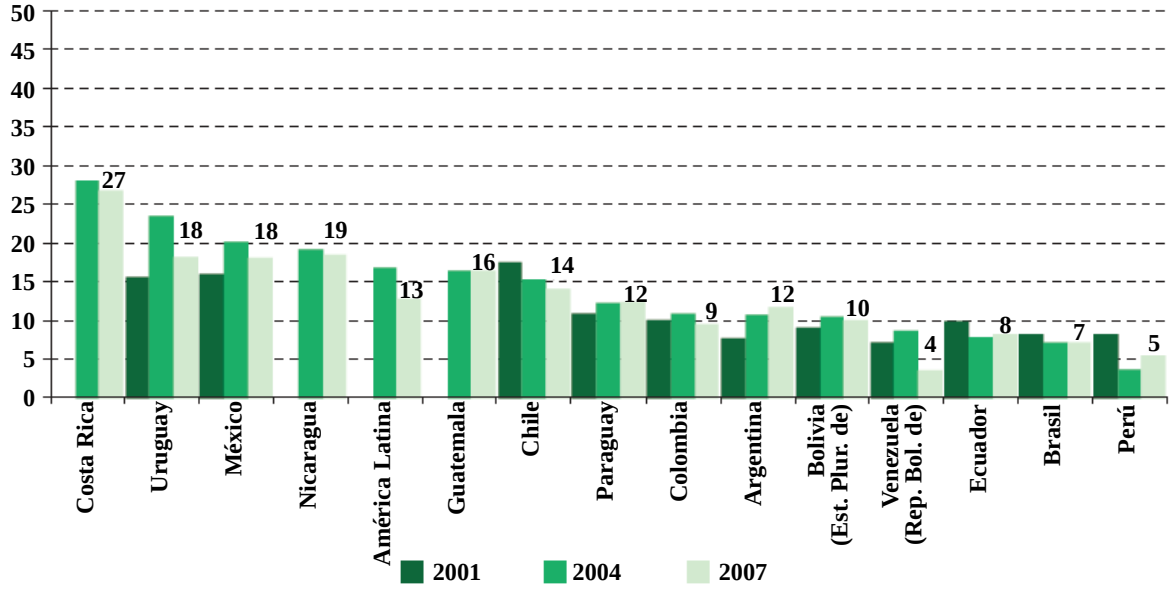
[26] El mayor grado de comercio intraindustrial con los Estados Unidos de Norteamérica se explica principalmente por sus cadenas de valor con México y Centroamérica. No obstante, los beneficios de este comercio son limitados porque se basan principalmente en la maquila, donde la gran mayoría de los insumos no son de producción nacional sino importados.

para la productividad, tal como tener una demanda más estable y acceder a nuevas tecnologías, prácticas empresariales o financiamiento.

América Latina y el Caribe ha participado poco en las cadenas productivas internacionales, como lo señala el indicador que mide la fragmentación de los procesos productivos. Este indicador mide el peso los productos intermedios (incluidos accesorios, componentes, partes y piezas) en el comercio, que asciende a más de la mitad del comercio mundial (excluyendo combustibles) (OMC/IDE-JETRO, 2011). En la región, los bienes intermedios representaron solo un 10% de las exportaciones tanto dentro como fuera de la región en 2011. Este resultado es sorprendente, dado que la proporción de manufacturas es muy superior en las exportaciones intrarregionales en comparación con las extrarregionales. Sin embargo, el mayor peso del comercio manufacturero dentro de la región no se traduce en una proporción más alta de los bienes intermedios en el comercio intrarregional. Lo anterior sugiere que los bienes manufacturados que se comercian entre los países de la región se elaboran casi íntegramente en el país que los exporta. En otras regiones del mundo, los bienes intermedios representaron una proporción bastante superior en las exportaciones intrarregionales en 2011: un 30% en la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental más China, Japón y República de Corea (ASEAN+3), un 19% en los países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y un 17% en la Unión Europea (CEPAL, 2012).

Sin perjuicio de lo anterior, existen diferencias marcadas entre los países de la región con respecto a sus encadenamientos productivos con otros países. Eso se puede mostrar con el indicador de la integración vertical, que mide la proporción de insumos intermedios importados en las exportaciones (véase la gráfica siguiente). Los países más integrados en 2007 fueron Costa Rica y Nicaragua y los menos integrados Venezuela (República Bolivariana de) y Perú. La integración de América Latina como región disminuyó entre 2004 y 2007.

AMÉRICA LATINA (PAÍSES SELECCIONADOS): ÍNDICE DE INTEGRACIÓN VERTICAL, 2001, 2004 Y 2007
-En porcentajes de insumos importados en las exportaciones-



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Comercio internacional: ¿Qué aporta al crecimiento inclusivo?", documento presentado en el seminario Macroeconomía para el Crecimiento y la Igualdad, Santiago, 7 y 8 de mayo de 2013.

De todas maneras, el impacto de la participación en cadenas de valor sobre el crecimiento inclusivo depende crucialmente del valor agregado generado en el eslabón donde se encuentra la empresa, sector o país y del potencial de escalamiento hacia eslabones con mayores niveles de productividad y aprendizaje. Existen diferencias importantes entre los sectores respecto al desarrollo de eslabonamientos, las oportunidades de aprendizaje tecnológico —sobre todo respecto a tecnologías de punta— las opciones de escalamiento (*upgrading*) desde niveles tecnológicos relativamente bajos, y el aprovechamiento de oportunidades basadas en la capacitación de la fuerza de trabajo, entre otros.

c) La productividad como causa y no como consecuencia de las exportaciones

A partir de la constatación de que la productividad de las empresas exportadoras ha sido mayor que la del resto de las empresas, surgió una línea que investiga la

dirección de la causalidad entre productividad y exportación (Melitz, 2003). En general, los estudios mencionan al menos una de las dos hipótesis siguientes para explicar este fenómeno: i) autoselección y ii) aprender haciendo. La primera se refiere a la observación de que solo las empresas más productivas se involucran en los procesos de exportación. Por otro lado, el "aprender haciendo" pone énfasis en que la experiencia previa de exportar es fundamental para las decisiones futuras de exportar.

Wagner (2007), sobre la base de la revisión de 45 estudios con datos para 33 países publicados entre 1995 y 2006, indica que las conclusiones tras diez años de investigaciones sobre la relación entre exportaciones y productividad son las siguientes: i) las empresas exportadoras tienen una mayor productividad que las no exportadoras; ii) las empresas de mayor productividad se autoseleccionan para exportar, y iii) exportar no necesariamente aumenta la productividad de las empresas. Sin embargo, el autor afirma que estas observaciones generales esconden bastante heterogeneidad puesto que es difícil establecer una comparación entre países —e incluso entre estudios para el mismo país—, debido a las grandes diferencias que existen en la metodología utilizada.

El Grupo internacional de estudios sobre exportaciones y productividad (ISGEP, 2007) analizó con un metodología común la relación entre exportaciones y productividad en 14 países (entre ellos, Chile y Colombia) y determinó de manera complementaria que: i) las empresas exportadoras son más productivas que las no exportadoras; ii) la productividad tiende a aumentar con la participación de las exportaciones en las ventas de la empresa; iii) existe evidencia contundente a favor de la autoselección, y iv) prácticamente no existe evidencia a favor de la hipótesis del aprendizaje a través de la experiencia. Asimismo, se determinó que incluso usando el mismo modelo, el aumento de la productividad en las empresas exportadoras varía de manera considerable entre países. Además, países más abiertos y con gobiernos más efectivos reportan niveles de productividad más altos. El nivel de desarrollo de los

países no tendría un impacto sobre la relación entre las exportaciones y la productividad de las empresas.

Otra línea de investigación ha sido el análisis de entrada y salida de empresas, donde se han obtenido resultados que muestran diferencias sistemáticas en la productividad, el tamaño y otras características económicas entre las empresas que entran y salen del mercado (Dunne, Roberts y Samuelson, 1989). Al respecto, Wagner (2011) resume la literatura entre 2006 y 2011 e indica que la probabilidad de sobrevivir es mayor para las empresas exportadoras, incluso controlando por tamaño, edad y productividad. En el mismo ámbito, una variedad de estudios han mostrado que el tamaño de las empresas está inherentemente ligado a la supervivencia en mercados extranjeros (Arauzo-Carod y Manjón-Antolín, 2008) y que cuanto más pequeñas son las empresas, mayores son sus probabilidades de salida (Grilli, Piva y Rossi Lamastra, 2010).

Conclusiones

El determinante más importante de la evolución de la productividad laboral en la región ha sido la inversión que, junto con la creciente calificación de la mano de obra y el bono demográfico, contribuyó a aumentar la productividad en la mayoría de los países a partir de 2003. Esto contrasta con la reducción de la productividad laboral durante la década de 1980, cuando disminuyó la inversión, y con su desempeño mediocre durante la década siguiente, cuando la inversión creció de manera muy limitada.

Aunque a partir de 2003 un entorno externo favorable permitió una mayor generación de ahorro y de inversión (véase, en el documento original, el Capítulo II *La evolución del ingreso y de la demanda agregada en las últimas tres décadas*) que contribuyó al aumento de la productividad, apreciaciones cambiarias, entre otras variables, habrían favorecido un mayor crecimiento de la inversión en sectores no transables y

exportadores de bienes primarios, generalmente de menor productividad laboral que los sectores transables. Esto habría hecho a que, pese al aporte de la inversión a la productividad laboral, los aumentos de la productividad fueran menores a los previstos. Como parte de esta orientación de la inversión, el aumento de la productividad laboral que se registró durante la última década fue principalmente el resultado de una mayor reasignación de recursos dentro de ramas de actividad individuales más que del cambio estructural asociado a la reasignación de recursos de ramas de actividad de menor productividad a aquellas más productivas, aún cuando ésta haya tenido una mayor importancia que durante la década anterior.

A su vez, la naturaleza predominantemente interindustrial del patrón de especialización de América Latina con China, que se fortaleció gracias al aumento del comercio entre ambos, ha sido menos favorable que los procesos de especialización intraindustrial que han caracterizado a otros flujos comerciales, con lo que ha disminuido el aporte al aprendizaje y al desarrollo tecnológico. Además, los países de América Latina y el Caribe han limitado su participación en las cadenas de valor internacionales —especialmente en las etapas de mayor productividad y aprendizaje— y, en general, las exportaciones estarían reflejando el desempeño de la productividad en la región en vez de estar contribuyendo a ella.

Lo anterior estaría mostrando el papel fundamental de la inversión y de la calificación de la mano de obra, así como la necesidad de contar con políticas explícitas y ambiciosas es esas áreas como medio para impulsar el aumento de la productividad y favorecer una diversificación de la inversión y la producción, sobre todo en los sectores transables. Sería clave la orientación sectorial de la inversión, apoyada en procesos de concertación que involucraran al sector público y privado de cada país con el fin de contribuir al surgimiento de visiones compartidas y arreglos institucionales de largo plazo para reducir el grado de incertidumbre que enfrenta la toma de decisiones en el ámbito de las inversiones. Asimismo, se debería contar con

políticas macroeconómicas que aseguren la existencia de precios relativos, financiamiento, inversión pública complementaria y gestión de la demanda adecuados, además de políticas sociales, microeconómicas y sectoriales que den sostenibilidad al proceso.

Fuente de información:
http://www.cepal.org/publicaciones/xml/4/50484/EstudioEconomico2013.pdf

En América Latina y el Caribe, al menos 127 millones de personas trabajan en la informalidad (OIT)

El 27 de agosto de 2013, al presentar el Programa FORLAC para impulsar estrategias de formalización, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indicó que la informalidad es persistente en América Latina y el Caribe y está emparentada con la pobreza y la desigualdad. Precisó que en los últimos años el desempleo ha bajado a niveles históricos de 6.4%, pero que si no se toman medidas deliberadas pasarán más de 50 años para reducir la informalidad a la mitad. A continuación se presentan los detalles.

En América Latina y el Caribe existen 127 millones de personas trabajando en condiciones de informalidad, en su mayoría pertenecientes a los grupos de población más vulnerables, comunicó la OIT en el marco del lanzamiento de una nueva estrategia regional para apoyar a los países en la aplicación de medidas de formalización de las empresas y los empleos.

Aún si los países lograran mantener un crecimiento económico robusto, lo cual en algunos casos no está sucediendo, serían necesarios más de 50 años para reducir a la mitad la tasa de informalidad de 47.7% de los trabajadores ocupados urbanos, agregó

la OIT durante la presentación del Programa FORLAC[27] para la formalización de la informalidad.

"La informalidad es persistente y no se reducirá por si sola", explicó la Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe al anunciar el FORLAC. "Estamos hablando de un obstáculo importante para el desarrollo de nuestros países, pues impide avanzar en la lucha contra la pobreza y la desigualdad", precisó.

"La formalización de la informalidad plantea un desafío político a nuestros países, pues al obstaculizar el progreso de nuestras sociedades genera situaciones de frustración y desaliento que tienen el potencial de comprometer la confianza en las instituciones y la gobernabilidad democrática", agregó la funcionaria.

Los datos de la OIT revelan que entre el 20% de la población con mayores ingresos en la región las situaciones de informalidad afectan al 30% de las personas. En cambio, entre el 20% de la población con menos ingresos, 73.4% están en situación de informalidad.

La OIT destacó que en la informalidad abundan el emprendimiento, la iniciativa, el ingenio, el sacrificio y el esfuerzo. Pero al mismo tiempo es sinónimo de empleos con bajos ingresos, sin protección social ni derechos, sin estabilidad y con escasas perspectivas de futuro.

"La mayoría de las personas no se incorporan a la informalidad por elección, sino por la necesidad de sobrevivir, de hacer algo que les permita llevar un ingreso aunque sea mínimo a sus casas", recalcó la Directora Regional de la OIT.

[27] Para más información sobre el Programa FORLAC de formalización de la informalidad, visitar: http://www.ilo.org/americas/temas/econom%C3%ADa-informal/lang--es/index.htm

La OIT destacó que el empleo informal es una relación laboral que no está sujeta a la legislación nacional, no cumple con el pago de impuestos, no tiene cobertura de seguridad social y en general carece de prestaciones relacionadas con el empleo.

Por otra parte, la OIT destacó que al descomponer la tasa de 47.7% de informalidad se observa que la mayoría está en el sector informal (31%), pero también cuentan los trabajadores domésticos (5.2%) e incluso quienes trabajan en el sector formal donde estas relaciones informales no debieran existir (11.4%).

"La informalidad es heterogénea y multidimensional, por eso la única manera de abordarla es a través de una combinación de políticas", planteó la Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe. Comentó que en la región hay creciente consciencia sobre la necesidad de mejorar la calidad del trabajo y de formalizar las empresas, y que en diversos países se han comenzado a tomar medidas para hacerle frente.

El programa FORLAC en una primera etapa apoyará a los países en la medición de la informalidad, identificará las estrategias más exitosas y viables, realizará campañas de sensibilización sobre el tema y ofrecerá asistencia técnica para el diseño de políticas.

"Debido a la magnitud y a la complejidad del problema se necesita una gran alianza que involucre tanto a las instituciones del Estado como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores que representan a los actores de la economía real", dijo la Directora Regional de la OIT para América Latina y el Caribe.

De acuerdo con la OIT, los países pueden tomar medidas dirigidas a, entre otras:

- Promover la formalización de las empresas.
- Aumentar la cobertura de la protección social.

- Generar incentivos concretos para la formalización.
- Estimular la formalización de trabajadores por cuenta propia.
- Mejorar los mecanismos de control.
- Articular la formación con la oferta de empleo.

“Como parte de esta estrategia estamos tratando de identificar cuáles son los impulsores de la formalización que han funcionado mejor en los países. Queremos poner en marcha una agenda de formalización”, explicó un especialista en empleo y políticas de formalización de la OIT.

La OIT agregó que uno de los desafíos principales es que la formalización sea considerada como un buen negocio por parte de las empresas, en especial las pequeñas y medianas empresas, así como por los trabajadores.

Para las sociedades los beneficios son visibles pues la formalización implica al mismo tiempo una mejora en la productividad laboral, la generación de empleos de calidad y ofrecer oportunidades para superar la pobreza, lo que a su vez repercutiría sobre el bienestar de las economías nacionales.

En el lanzamiento del Programa FORLAC, la OIT también ofreció otros datos sobre la informalidad en América Latina y el Caribe, pues afecta a:

- 83% de los trabajadores por cuenta propia.
- 78% de los trabajadores domésticos.
- 59% de los trabajadores en microempresas.
- 71.3 % de los trabajadores de la construcción.

- 56.1% de los trabajadores en comercio, restaurantes y hoteles.
- 50.9% de los trabajadores en explotación de minas y canteras.
- 39.6% en la industria manufacturera.

Fuente de información:
http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_220324/lang--es/index.htm

Desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo post-2015 y Río+20 (CEPAL)

El 2 de septiembre de 2013, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) presentó el documento Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe: Seguimiento de la Agenda de las Naciones Unidas para el Desarrollo post-2015 y Río+20, del que se presentan a continuación los Mensajes Principales, la Introducción, el Capítulo II. Reducción de la pobreza: Algunas experiencias y lecciones positivas y el IV. Conclusiones.

Mensajes Principales

Mensaje 1: **Es preciso mantener el foco en las brechas pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**.

Mensaje 2: **La región está cambiando**.

Los asuntos emergentes deben ser atendidos en la nueva agenda para el desarrollo.

Mensaje 3: **Para enfrentar nuevos y viejos desafíos se requiere un nuevo modelo de desarrollo basado en un cambio estructural para la igualdad y la sostenibilidad ambiental**.

Mensaje 4: **El umbral mínimo de bienestar se ha elevado**.

El cambio se asienta en políticas de Estado con vocación universalista (protección social, salud, educación y empleo), con derechos y de calidad.

Mensaje 5: **La política y las instituciones importan**.

El cambio hacia el desarrollo sostenible exige señales adecuadas que se deriven de la regulación, la fiscalidad, el financiamiento y la gobernanza de los recursos. El sector privado es corresponsable.

Mensaje 6: **Necesitamos medir mejor**.

Es preciso establecer formas más variadas de medir los avances, que complementen al Producto Interno Bruto (PIB), con el fin de informar mejor las decisiones para el desarrollo sostenible.

Mensaje 7: **La gobernanza mundial para el desarrollo sostenible debe construirse**.

Se ha de privilegiar la coherencia de políticas globales para el desarrollo sostenible, el comercio justo, la transferencia de tecnología, una reforma financiera internacional y nuevos mecanismos de financiamiento, el fomento de la cooperación Sur-Sur y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social.

INTRODUCCIÓN

A tres años de que se cumpla el plazo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la comunidad internacional se encuentra en un proceso de reflexión y debate sobre la agenda para el desarrollo post-2015. Se ha abierto una nueva oportunidad para acordar una estrategia de desarrollo de la región para las próximas décadas. En este proceso se ha avanzado hacia una visión crecientemente compartida sobre los ejes principales que deberían guiar esa estrategia: el crecimiento económico inclusivo, que asegure la sostenibilidad medioambiental; la creación de empleo y trabajo decente para todos, que siente las bases para la igualdad, y el cumplimiento de los derechos.

La adopción y puesta en práctica de una estrategia para alcanzar el desarrollo sostenible es una tarea global y su éxito solo es posible en un nuevo contexto internacional basado en principios compartidos que den coherencia al sistema de gobernanza mundial. Una tarea pendiente para la definición de la agenda para el desarrollo post-2015 es identificar las reformas necesarias y los mecanismos adecuados para manejar los riesgos globales y reducir la inseguridad que ha generado la economía mundial, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

El mundo tiene expectativas respecto de las recomendaciones que el sistema de las Naciones Unidas formulará para avanzar en el cumplimiento de los ODM, considerando que muchos países no podrán alcanzar las metas en la fecha originalmente prevista. La comunidad internacional también desea enterarse de cuáles han sido las dificultades para llevar a cabo la agenda ODM que recibió el apoyo de todos los países que suscribieron la Declaración del Milenio. En el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se espera recibir

propuestas concretas con respecto a la agenda para el desarrollo post-2015[28]. Entre ellas serán de especial importancia las que surjan de las evaluaciones y recomendaciones de los propios organismos del sistema de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales.

Más que a comienzos de la década pasada, hoy es necesario que la nueva agenda para el desarrollo se conciba como una cuestión global, del conjunto de las naciones, y no solo como un problema de los países en desarrollo. Según esta visión, el papel de los países desarrollados no puede limitarse a crear condiciones para un comercio más equilibrado y justo y a transferir una pequeña cuota de su riqueza bajo la forma de asistencia para el desarrollo. Tampoco sería realista proponer una agenda para el desarrollo que no tome en consideración los problemas políticos mundiales que además se han vuelto más complejos con el surgimiento de crisis internas en numerosos países, nuevos conflictos armados y disputas fronterizas.

La actual crisis financiera y económica en los países desarrollados, considerada la más profunda desde la Gran Depresión, marca el cierre de un ciclo de crecimiento y reclama una nueva manera de pensar el desarrollo, abriendo nuevas oportunidades a los países de América Latina y el Caribe. Significa pensar el paradigma del desarrollo en función de un vínculo más humanizado entre todos y más amable con la naturaleza. El valor de la igualdad se vuelve central en este momento de inflexión histórica y el Estado, a través de las políticas públicas, cumple un rol protagónico para dar respuesta a los desafíos mundiales.

La crisis iniciada en 2008 a escala mundial mostró además las asimetrías frente a la globalización, en un momento en que la igualdad aparece nuevamente como valor intrínseco del desarrollo que buscamos. Sin embargo, en un marco de inestabilidad y amenaza permanente de crisis mundiales, no es posible un desarrollo más igualitario e

[28] Véanse los párrafos 79 y 81 de la resolución 65/1 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo quinto período de sesiones [en línea] http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r65sp.shtml.

inclusivo. Es preciso acordar un contenido distinto y más exigente que la actual alianza mundial para el desarrollo, a fin de transformarla en una alianza mundial efectiva. Ésta debería contemplar una nueva arquitectura financiera internacional, con instituciones y mecanismos aptos para regular los movimientos de capital especulativos, la revisión de los principios que rigen las migraciones internacionales, la redefinición de los términos bajo los cuales se concede la asistencia oficial para el desarrollo y sus montos, y la implementación de medidas que permitan incorporar los principios del desarrollo sostenible.

Los lineamientos de la nueva agenda descansan en el concepto de sostenibilidad del desarrollo. El término desarrollo sostenible, popularizado a partir de la publicación "Nuestro futuro común" (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987), apuntaba a un nuevo paradigma de desarrollo a partir de la integración del crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental. Los principios que definían y habilitaban el desarrollo sostenible fueron consolidados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y reafirmados recientemente en el documento "El futuro que queremos", aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). El núcleo principal de esta propuesta y el criterio para evaluar su éxito residen precisamente en la integración efectiva de estos tres pilares del desarrollo, a fin de que la política social no esté supeditada al crecimiento económico y que la sostenibilidad del medio ambiente no esté sujeta a las modalidades de producción y de consumo prevalecientes. Los temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres atraviesan las tres dimensiones fundamentales del desarrollo sostenible.

No obstante, las numerosas cumbres y procesos multilaterales que han tenido por objetivo pensar y promover una nueva forma de desarrollo (Cumbre del Milenio, Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo,

Conferencia Internacional sobre el Financiamiento para el Desarrollo), incluido un cambio de las modalidades de producción y consumo (Proceso de Marrakech), han arrojado resultados prácticos que distan de una verdadera integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Es más, aún persiste una aproximación secuencial en la resolución de los grandes desafíos de la humanidad, en la que los aspectos económicos priman sobre los sociales, y ambos sobre los ambientales.

La discusión sobre la agenda futura se da en un momento propicio para la región. En los últimos diez años se ha registrado una evolución favorable en materia de crecimiento económico, creación y formalización del empleo y reducción de la pobreza extrema. Más aún, desde que se desencadenó la crisis financiera internacional en 2008, América Latina y el Caribe ha mostrado mayor resiliencia que otras regiones frente a un contexto internacional adverso. Tras el menor crecimiento regional registrado en 2009 se produjo una recuperación, con bajas tasas de inflación y cuentas fiscales equilibradas en la mayoría de los países de la región, situación que se ha mantenido hasta hoy pero que no se puede proyectar para los próximos años.

América Latina y el Caribe es hoy una región eminentemente urbana y de ingreso medio, pero que esconde una gran heterogeneidad y desigualdad. En ella conviven países de ingreso medio alto, miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y del Grupo de los Veinte (G20), pequeños Estados insulares en desarrollo con vulnerabilidades particulares, países sin litoral, países pobres altamente endeudados y uno de los países con mayores necesidades del planeta: Haití. La heterogeneidad también se manifiesta dentro de los países en las desigualdades de ingreso, acceso y oportunidades, y las territoriales. La región ostenta la peor distribución del ingreso del mundo y en décadas recientes se ha exacerbado la heterogeneidad en cuanto a las oportunidades productivas de la sociedad, se ha mantenido un mundo del trabajo relegado de los beneficios del crecimiento (que expresa los distintos factores de desigualdad educativa, de género, demográficos,

geográficos y étnicos, entre otros) y se ha segmentado el acceso a la protección social. En paralelo y como consecuencia, la inseguridad ciudadana, la violencia y la criminalidad han proliferado, mostrando la cara más amarga de la desigualdad, la injusticia y la indignidad imperantes.

La región también suma nuevos desafíos a los ya existentes, entre ellos: la transición demográfica, que exacerba la falta de oportunidades laborales de los jóvenes y cuyo próximo término anticipa las crecientes necesidades de una población cada vez más envejecida; la transición epidemiológica, en la que los progresos en las enfermedades infecciosas conviven con el creciente peso de las enfermedades crónicas no transmisibles y estilos de vida, consumo y alimentación poco saludables; la dependencia de la riqueza de recursos naturales y ambientales —con numerosos países megabiodiversos— que, además de que insta a recurrir a los conocimientos ancestrales de sus pueblos originarios, promueve la búsqueda de nuevas formas de desarrollo, aunque también alerta sobre los riesgos de una reprimarización productiva insostenible con crecientes conflictos socioambientales; y el cambio climático, que brinda la oportunidad de cambiar los patrones de producción y consumo contribuyendo a su mitigación y de gestionar la adaptación enfrentando la vulnerabilidad existente frente a los eventos naturales extremos, pero que impondrá costos crecientes a la región.

En ese contexto, los Objetivos de Desarrollo del Milenio se enfocaron en alcanzar las condiciones mínimas para un desarrollo con menor pobreza, pero incluso en este caso las cifras constituyen un llamado de atención: 70 millones de personas aún viven en extrema pobreza en América Latina y el Caribe[29]. Además, los ODM no fueron concebidos para integrar los pilares del desarrollo ni para cambiar el rumbo de la economía mundial, por tanto son insuficientes en su naturaleza.

[29] Corresponde a las líneas de indigencia de la CEPAL basadas en las líneas nacionales, más exigentes que la línea asociada a la meta oficial 1A de los Objetivos, equivalente a 1.25 dólares por persona y día (en dólares Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)).

El examen de los principales indicadores revela que América Latina y el Caribe logró avances importantes hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente en las metas de reducción de la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición, la mortalidad infantil y el acceso al agua. Estos progresos, sin embargo, no son suficientes para cerrar las brechas y superar los rezagos que han caracterizado a la región. El desarrollo de las dos últimas décadas pone claramente de manifiesto sus deficiencias estructurales. Algunas pueden resumirse en que:

- no basta con el crecimiento económico si este no incorpora beneficios sociales ni la relación intrínseca que tiene con el medio ambiente y su protección, y el desacople en el uso de energías contaminantes;

- no basta con reducir la pobreza y el hambre si al mismo tiempo perduran las desigualdades estructurales sobre la base del género, la etnia y el territorio, que hacen de América Latina y el Caribe la región más desigual del mundo;

- no basta con lograr mayor productividad si no se traduce en una mayor creación de empleo decente, de alto valor agregado y con pleno acceso a los derechos laborales básicos;

- no basta proveer educación si no es de calidad y no permite la inserción laboral, una mayor conciencia cívica, una participación política informada y una mejor integración en la sociedad;

- no basta con extender la atención médica si no está al alcance de todos, no se mejora la calidad de la dieta y no se otorga protección frente a los riesgos del entorno;

- no basta con la incorporación de las mujeres al mercado laboral si no se enfrenta la discriminación basada en el género y se asegura su autonomía física y empoderamiento y se respetan sus derechos reproductivos;

- no basta con un Estado que logra finanzas públicas ordenadas y una macroeconomía que mantiene bajo control la inflación si no cumple cabalmente su rol de orientador del desarrollo sostenible en el largo plazo, para lo que se requiere cambiar la estructura impositiva y elevar la recaudación;

- no basta con una política social asistencial focalizada si no va acompañada de una política pública de protección social de carácter universal para reducir la vulnerabilidad de la población e interrumpir los mecanismos de transmisión de la exclusión social y la desigualdad.

Por eso proponemos crecer con menos heterogeneidad estructural y más desarrollo productivo, e igualar potenciando capacidades humanas y movilizando energías desde el Estado. Proponemos remediar las tremendas disparidades espaciales mediante sociedades más integradas en torno a dinámicas productivas, con sinergias sociales y territoriales positivas. Proponemos fortalecer la protección de las personas mejorando tanto los mercados laborales como las transferencias y la gestión públicas. Por último, proponemos proteger el medio ambiente, solidarizando con las generaciones venideras, que vivirán en un escenario más incierto, fruto del cambio climático y con mayor escasez de recursos naturales. En suma, hay que crecer para igualar e igualar para crecer. En el horizonte estratégico del largo plazo, la igualdad, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental tienen que ir de la mano.

Este documento busca continuar el proceso de discusión sobre los ODM y los lineamientos de una nueva agenda para el desarrollo en la región, con la participación de la CEPAL y de los organismos de las Naciones Unidas. Su propósito es avanzar

hacia una visión compartida sobre la orientación y los contenidos principales de esa agenda e intentar dar respuesta a algunas interrogantes: ¿Cuáles son las brechas estructurales que impiden el crecimiento económico con igualdad y sostenibilidad ambiental? ¿Qué significa ser una región de ingreso medio? ¿Cómo se transita del paradigma de desarrollo actual a otro basado en una perspectiva de derechos que promueva la igualdad y la sostenibilidad? ¿Cuáles deben ser las principales características del nuevo paradigma de desarrollo para avanzar hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental?

El presente documento se organizó en tres partes. En la primera se hace un breve recuento del progreso regional hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con énfasis en las brechas de logro y estimaciones de las necesidades de recursos para cerrarlas. El análisis se basa en la información más reciente disponible e incluye una actualización de los datos utilizados en el documento interinstitucional sobre los ODM de 2010, coordinado por la CEPAL[30]. Tras retomar brevemente las razones que explican la caída de la pobreza y de la pobreza extrema en años recientes, en la segunda parte se examinan algunas experiencias y lecciones positivas de políticas públicas para el logro del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Se señalan además algunos lineamientos para avanzar hacia sistemas más incluyentes e integrados de protección social. En la tercera parte se analizan los posibles lineamientos de una agenda para el desarrollo post-2015, considerando la situación actual de la región y sus nuevos desafíos, y la necesidad de avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

[30] Véase Naciones Unidas, El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad (LC/G.2460), Santiago de Chile, CEPAL, 2010 [en línea] http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/publicaciones/xml/1/39991/P39991.xml&xsl=/MDG/tpl/p9f.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl].

II. REDUCCIÓN DE LA POBREZA: ALGUNAS EXPERIENCIAS Y LECCIONES POSITIVAS

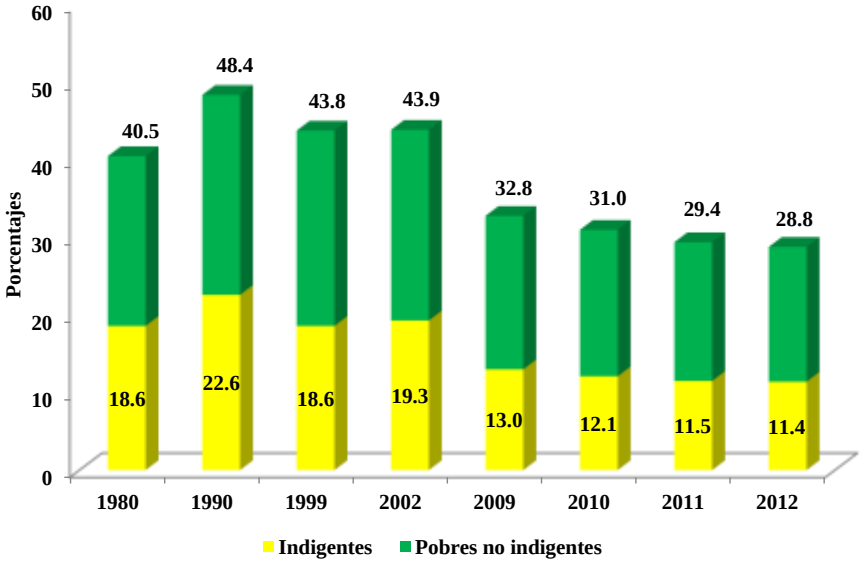
En esta sección se examinan algunas experiencias y lecciones positivas relacionadas con la reducción de la pobreza en la región, desde el punto de vista de la orientación y el aporte de las políticas públicas en los últimos años: el manejo balanceado de la macroeconomía y la orientación contracíclica del gasto público, algunas políticas de empleo y de mercado de trabajo, la expansión y consolidación de diversos programas de transferencias públicas orientadas a los más pobres o a segmentos excluidos de los sistemas de protección social, y algunas consideraciones en torno a la construcción progresiva e incremental de un piso de protección social.

A. EVOLUCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DE LA POBREZA TOTAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN EL PERÍODO 1990-2011

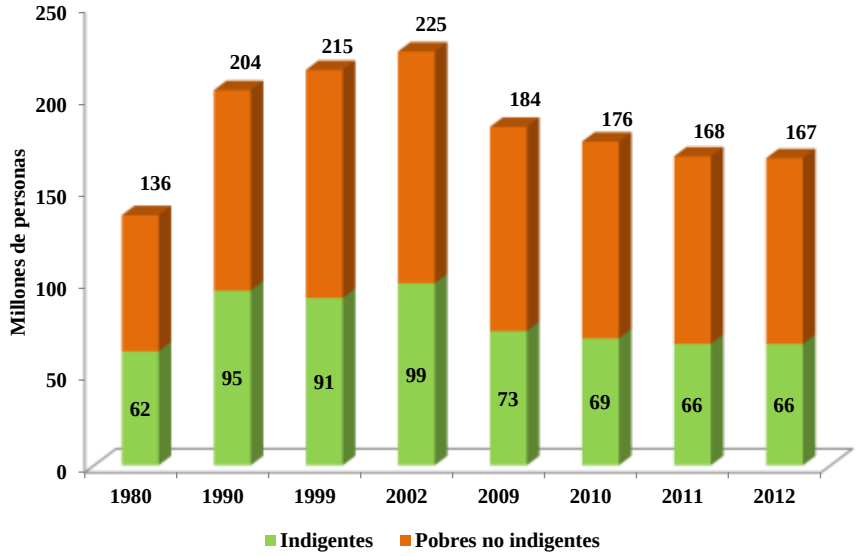
En el último decenio, la región ha registrado una tendencia descendente en los niveles de pobreza e indigencia (véase los gráficos siguientes). De acuerdo con las estimaciones más recientes de la CEPAL, alrededor de 2011, la pobreza alcanzaba al 29.4% de la población y la indigencia o pobreza extrema se ubicaba en un 11.5% (estos son los niveles más bajos observados en las últimas tres décadas).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EVOLUCIÓN DE LA POBREZA Y DE LA INDIGENCIA, 1980-2012
-En porcentajes y millones de personas-

A. Porcentaje de personas



B. Número de personas



FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile, 2012.

El perfil de los hogares en situación de pobreza cambió como consecuencia de tendencias sociodemográficas y migratorias de largo aliento: la urbanización sin planeación y gestión adecuada, el descenso de la fecundidad, el envejecimiento de la

población y los cambios en las estructuras familiares, además del aumento de la incidencia de la pobreza en los hogares con jefatura femenina pese a la tendencia decreciente general. Pero dicho perfil también mantuvo rasgos característicos: hogares con más niños, menores niveles educativos y una mayor incidencia del desempleo y del trabajo por cuenta propia en comparación con los hogares de más recursos. La evidencia también muestra que la mayoría de las personas pobres y vulnerables en edad de trabajar se encuentran ocupadas, lo que revela un rasgo singular de la región: la heterogeneidad de su estructura productiva y la incapacidad para crear suficientes empleos decentes y proveer niveles de bienestar adecuados para amplios sectores de ocupados. Esta característica de la pobreza es central por cuanto establece su estrecho vínculo con el mercado laboral y los bajos ingresos que se generan en el empleo.

Dado este perfil de la pobreza en la región, ¿cómo se puede caracterizar su evolución y la de las políticas implementadas en los últimos años? Como se indicó anteriormente, el descenso de los niveles de pobreza se debió, en gran parte, a tasas relativamente altas de crecimiento con creación de empleo, sobre todo en el período 2003-2008, cuando la mayoría de los países registraron un aumento de los ingresos laborales[31]. Aunque en menor medida, también contribuyeron a ese descenso el aumento de las transferencias (públicas y privadas, incluidas las pensiones y jubilaciones) y de otras fuentes de ingreso, la mayor participación de las mujeres en el empleo, lo que redujo la tasa de dependencia en los hogares (Uthoff y Cecchini, 2008), y la disminución de la tasa fecundidad, cuya tendencia descendente ha reducido el tamaño de los hogares[32]. Tanto la menor fecundidad como el aumento de la participación de las mujeres en el empleo están estrechamente vinculados, ya que el mayor acceso de las mujeres de la región a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, les ha permitido conciliar mejor los roles reproductivos y productivos. El goce de sus derechos reproductivos por parte de

[31] Esta característica ha marcado la diferencia con otros períodos anteriores (en los años noventa, por ejemplo, se registraron ciclos de crecimiento económico sin creación de empleo neto).
[32] Más de la mitad del incremento del empleo correspondió a mujeres.

las mujeres ha permitido a los países beneficiarse de las habilidades y los conocimientos de mujeres que antes estaban sujetas a una carga reproductiva y de cuidados mucho mayor. Aun así, se estima que un 22% de las mujeres de América Latina y el Caribe de entre 15 y 49 años no podían satisfacer su demanda de anticonceptivos en 2012.

A diferencia de las anteriores, la crisis financiera mundial de 2009 tuvo un impacto negativo importante, aunque breve y de menor intensidad, sobre los niveles de pobreza e indigencia. Ello resultó especialmente significativo, dados los efectos de mediano y largo plazo que otros episodios anteriores de crisis han tenido sobre los indicadores sociales de la región, particularmente en la incidencia de la pobreza[33]. El sostenido descenso de los niveles de pobreza e indigencia desde 2003 ocurrió en un contexto económico con episodios favorables para la región, aunados a un manejo macroeconómico más balanceado que en el pasado. Durante los períodos de bonanza se amplió el espacio fiscal, lo que permitió contrarrestar varios choques económicos externos y enfrentar mejor la volatilidad que ha caracterizado a la economía mundial a partir de 2008. Asimismo, se observó la consolidación de diversos programas de asistencia y protección social que han aumentado los ingresos monetarios de los más pobres, ayudado a la acumulación de capital humano y tratado de contener la enorme vulnerabilidad a la pobreza de los estratos carentes de protección social. Finalmente, diversas acciones en materia de empleo, así como la construcción gradual de sistemas de protección social más abarcadores, constituyen aprendizajes que merecen atención.

Tres son las implicancias centrales de los aspectos que se abordan en los siguientes acápites:

[33] En comparación con las sucesivas crisis de los años ochenta y noventa, la última década presentó un panorama más auspicioso. Por ejemplo, tras el inicio de la crisis de la deuda a comienzos de los años ochenta, el PIB per cápita regional tardó 14 años en alcanzar el nivel de 1980, mientras que los niveles de pobreza tardaron 25 años en volver a valores comparables.

a) los programas y las políticas que permiten a los hogares pobres alcanzar mayores capacidades y niveles de bienestar son esenciales; el otro lado de la ecuación está conformado por una menor volatilidad y períodos de crecimiento con creación de empleo decente (formal y con acceso a mecanismos de protección) y de fuentes sostenibles de ingreso;

b) los efectos negativos de los períodos de crisis o recesión deben ser contrarrestados por la acción pública para evitar rezagos sociales irrecuperables, y

c) la conducción de la política macroeconómica y el gasto público, de la política industrial y de la política social requiere una coordinación eficaz y una visión integral con respecto a las oscilaciones del ciclo económico, de los precios relativos y del empleo, pero sobre todo con respecto a las necesidades y vulnerabilidades permanentes de la población.

B. MANEJO BALANCEADO DE LA MACROECONOMÍA Y EL GASTO PÚBLICO

1. Una macroeconomía menos volátil y severa con los sectores vulnerables

En el período 2003-2007, un manejo fiscal, cambiario y monetario en favor del crecimiento dio resultados positivos y ayudó a construir un espacio fiscal más holgado. Esto ha permitido a casi todos los países ejercer el gasto público de forma contracíclica frente a una economía global incierta y volátil, especialmente tras la crisis financiera mundial desatada a fines de 2008. En un contexto internacional incierto, y pese a las presiones provenientes de la economía mundial (volatilidad de los precios de los alimentos y las materias primas, y de los flujos financieros

mundiales), la inflación y el saldo de la balanza de pagos se mantuvieron en márgenes manejables[34].

A diferencia de las coyunturas adversas que se presentaron en décadas anteriores, en esta ocasión, América Latina y el Caribe mostró mayor resistencia y capacidad de respuesta, poniendo de manifiesto la importancia de que la política macroeconómica cumpla una función estabilizadora y contenga los excesos del ciclo económico, ya sea en su etapa de auge o contracción. Un ciclo económico recesivo en el que bajan las ventas lleva a que las empresas realicen ajusten en sus planes de inversión y en su personal, reduciendo las horas trabajadas y despidiendo trabajadores. Esto, a su vez, produce un nuevo ciclo de ajuste al contraerse el consumo de los trabajadores ante la pérdida del ingreso de los que fueron despedidos y el mayor riesgo de perder el empleo de los que lograron conservarlo. Por lo tanto, una política fiscal que atenúe la fase contractiva modera las pérdidas de empleo directo, así como su efecto indirecto a través del consumo. En términos generales, en el cuadro siguiente se recoge la orientación predominante de la política fiscal, monetaria, cambiaria y macroprudencial para enfrentar las coyunturas desfavorables desde 2007 (CEPAL, 2012d)[35]. Entre ellas, la política fiscal quizás fue la que más contribuyó al importante grado de resiliencia que mostró la región ante la crisis mundial de 2008-2009.

Además de las transferencias y los programas específicos en el área social, orientados a mitigar el impacto en los sectores más vulnerables, también se destacan los programas de inversión en infraestructura, vivienda y apoyo a pymes, así como otros cuya finalidad era contrarrestar los efectos negativos de la crisis sobre la actividad económica y el empleo.

[34] En particular, las políticas públicas debieron enfrentar tres coyunturas adversas: a) el aumento de los precios de los alimentos y los hidrocarburos en el bienio 2007-2008, b) la crisis financiera mundial de 2009 y c) la desaceleración de la economía mundial, y la incertidumbre y desaceleración del crecimiento económico mundial, que se vieron prolongadas por la crisis de la zona del euro en la segunda mitad de 2011. Ante cada uno de estos episodios, los países implementaron medidas macroeconómicas y sectoriales que la CEPAL ha documentado con sumo detalle.

[35] El detalle pormenorizado de las medidas adoptadas por los países de la región ante los choques mencionados de 2007-2008 y 2011 en materia fiscal, macroeconómica, social y laboral está disponible en CEPAL (2012e).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: ORIENTACIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS MACROECONÓMICAS ANTE COYUNTURAS DESFAVORABLES DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, 2007-2011

Coyuntura	Política fiscal	Política monetaria, cambiaria y macroprudencial
Auge de los precios de los alimentos y los combustibles (2007-2008)	Reorientación del gasto y los impuestos para evitar los efectos regresivos del aumento de precios	Políticas restrictivas y de apreciación cambiaria
Crisis financiera mundial (2008-2009)	Estabilización de la demanda interna mediante el aumento del gasto público	Aumentos de la liquidez para enfrentar el impacto de la crisis
Incertidumbre internacional a partir del segundo semestre de 2011	Inicio de reformas tributarias para consolidar las finanzas públicas	Predominio de la cautela en el manejo de las principales variables de la política monetaria y cambiaria

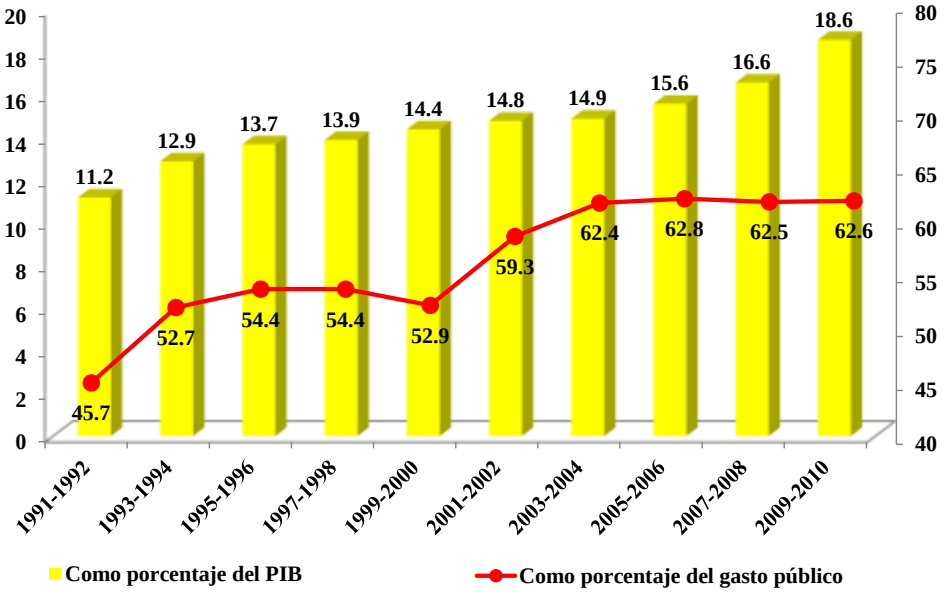
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2012 (LC/G.2546-P), Santiago de Chile, 2012.

2. Un manejo del gasto público contracíclico y con mayor énfasis en el gasto social y la redistribución de recursos

Una segunda tendencia compartida en la región, que merece ser tenida en cuenta como aprendizaje para el futuro, es la evolución del monto y la composición del gasto público. En las últimas décadas, los países también lograron sostener en el tiempo un gasto social al alza con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) y al gasto público en general, sobre todo durante la crisis de 2008-2009. La tendencia hasta 2010 fue de aumento real de los recursos disponibles para el financiamiento de servicios sociales y para transferencias a los hogares. Este aumento también se reflejó en la prioridad macroeconómica del gasto social: a comienzos de los años noventa, el gasto social como porcentaje del PIB se situaba en un 11.2%, con un aumento sistemático en los diversos bienios analizados para llegar al 15.6% en 2005-2006, al 16.6% en 2007-2008 y al 18.6% en 2009-2010. Esto estuvo acompañado por una mayor prioridad otorgada al gasto social dentro del gasto público. Esta tendencia se debió, según el caso, al aumento de la recaudación o a una mayor importancia conferida al gasto social con respecto a otros rubros: su importancia relativa se elevó del 45.7% en 1991-1992 al 59.3% en 2001-2002 y al 62.6% en 2009-2010. Hasta mediados de la década de 2000, la evolución del gasto público social había sido altamente procíclica. En el segundo lustro de la década, varios países iniciaron esfuerzos sistemáticos para

reforzar los programas sociales, en particular los orientados a la lucha contra la pobreza, lo que se abordará más adelante (véanse los gráficos siguientes).

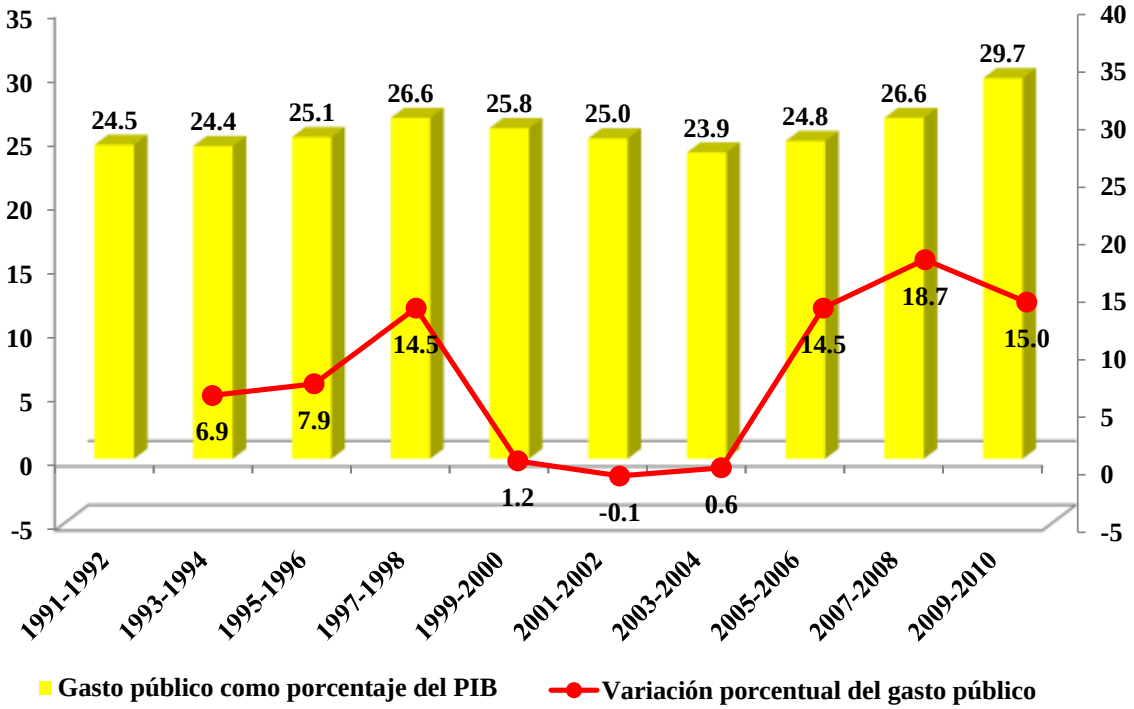
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (21 PAÍSES)[a/]: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL, Y PARTICIPACIÓN DE ESTE EN EL GASTO TOTAL, 1991-1992 A 2009-2010
-En porcentajes del PIB y del gasto público total-



a/ Promedio ponderado de los países.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile, 2012.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (21 PAÍSES)[a/]: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TOTAL[b/], Y TASAS DE VARIACIÓN BIENAL, 1991-1992 A 2009-2010
-En porcentajes del PIB y tasas porcentuales de variación-

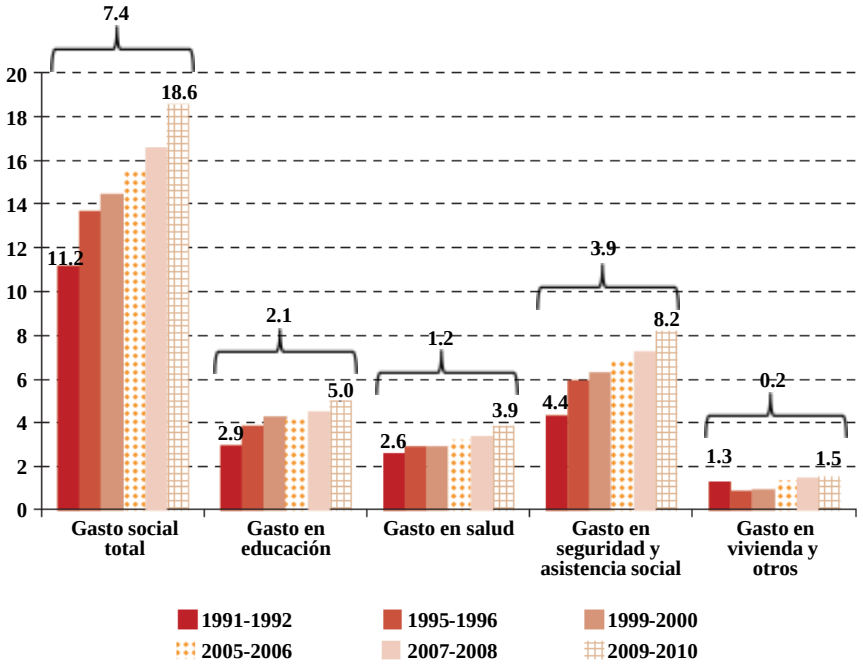


a/ Promedio ponderado de los países.
b/ Las cifras de gasto público total corresponden a cifras oficiales provenientes por lo general de la clasificación funcional del gasto público y pueden no coincidir con las originadas en el uso de la clasificación económica del mismo.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile, 2012.

En el gráfico siguiente se resumen las principales tendencias en cuanto a la composición del gasto social como promedio de América Latina y el Caribe, por sector (educación, salud, seguridad y asistencia social, vivienda y otros). Se puede apreciar que el aumento de 7.4 puntos porcentuales del PIB para el agregado regional del gasto social se explica mayormente por el crecimiento de la seguridad y la asistencia social. El progresivo envejecimiento de la población ha significado el aumento paulatino de los recursos destinados a pagar las prestaciones de la seguridad social. Aunque gran parte de estos recursos provienen de recaudaciones basadas en sistemas de seguridad social contributivos (públicos o mixtos), también se han introducido en una mayor cantidad de países mecanismos solidarios de financiamiento

del pago de la seguridad social, más allá de los mecanismos solidarios de redistribución que existen en dichos sistemas.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (21 PAÍSES): EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL POR SECTORES, 1990-1992 A 2009-2010[a/]
-En porcentaje del PIB-



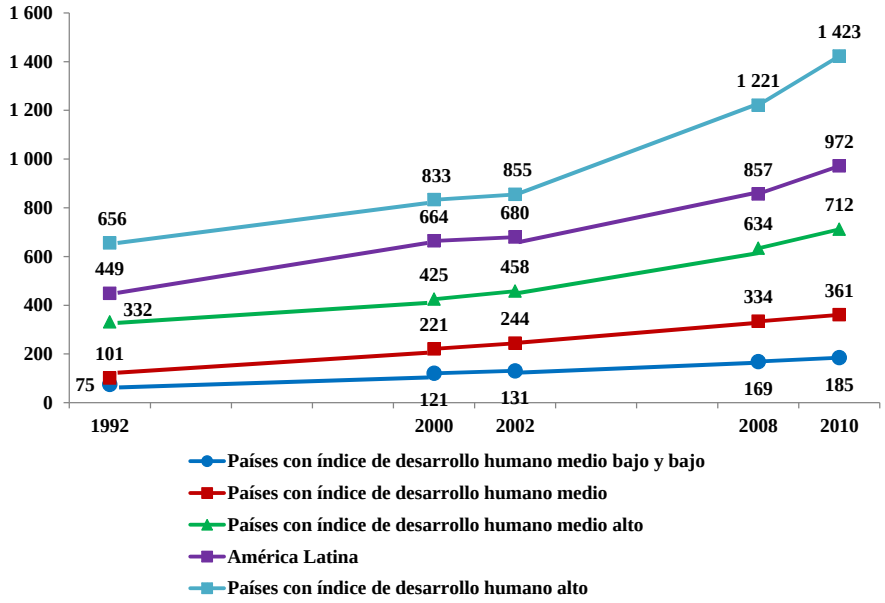
a/ Promedio ponderado de los países.
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile, 2012.

Por otra parte, aunque no se dispone de información separada sobre la porción que corresponde a asistencia social y la asociada a la seguridad social, los antecedentes indican que, principalmente en la década de 2000, se extendieron diversos programas de asistencia social, en particular los orientados a la lucha contra la pobreza, que incluyen mecanismos de transferencias directas a los hogares, de carácter condicionado o no[36]. Esto se ha traducido en un aumento sostenido de los montos per cápita que los países dedican al gasto social, aunque aún se verifican grandes

[36] Entre 2000 y 2007, los recursos destinados a asistencia social en la Argentina aumentaron casi un 85% (aun considerando el descenso de casi el 20% en 2002); en el Brasil (gobierno federal), dichos recursos se triplicaron en el mismo período; en Chile solo se incrementaron un 5.5% (con descensos considerables en 2003, 2004 y 2006); en Colombia casi se duplicaron entre 2004 y 2007; y en Costa Rica se incrementaron más del 75% desde 2002.

diferencias de un país a otro en cuanto a los montos absolutos (véase el gráfico siguiente).

AMÉRICA LATINA: EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PER CÁPITA, 1990-2010[a/]
- En dólares de 2005-



a/ América Latina: promedio ponderado. Grupos de países ordenados según el índice de desarrollo humano: promedio simple (véase el cuadro A.4 del anexo del documento original).

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago de Chile, 2012, cuadro 40 del anexo estadístico, 2012.

El otro componente del gasto social que registró un aumento importante en los últimos 20 años es la educación (2.1 puntos porcentuales del PIB). Esto se asocia con la expansión de la cobertura y el acceso a la educación primaria en los países más pobres y a la educación secundaria en los restantes (tanto en términos de infraestructura como, y principalmente, del gasto corriente, asociado en su mayoría al aumento de la dotación de docentes). Esto ha ido en desmedro de la expansión del sector de la salud, que registró un incremento muy leve de su prioridad macroeconómica (1.2 puntos porcentuales del PIB). Frente a las contracciones presupuestarias de este sector, suelen sacrificarse las inversiones o reinversiones en

infraestructura, la renovación de equipos y la reposición de insumos médicos, lo que suscita problemas en el sector público de la salud que afectan la cobertura y, sobre todo, la calidad de las prestaciones, situaciones que tardan en normalizarse.

Finalmente, los sectores a los que se ha dado menos importancia relativa han sido el de la vivienda, agua potable y saneamiento, y el de medioambiente, pese a la persistencia de bolsones de marginalidad habitacional y a la degradación del medio ambiente en prácticamente todos los países y las ciudades principales. Esto dificulta el desarrollo de programas de radicación (en general a partir de programas de saneamiento) y erradicación de asentamientos marginales, y afecta tanto a la población de menores recursos como, indirectamente, al sector de la salud, por las mayores dificultades para controlar vectores de enfermedades infectocontagiosas fáciles de propagar en ausencia de sistemas de acceso a agua potable, alcantarillado y tratamiento de desechos. La escasa inversión en esta área también ha impedido o restado impulso a las iniciativas de preservación del medio ambiente, tanto por la vía de la generación de zonas de conservación de la biodiversidad como de las necesarias medidas de regulación de la actividad productiva, para impedir su deterioro y contaminación.

Estas tendencias regionales al alza no deben opacar la diversidad entre países con respecto al destino, monto relativo y calidad del gasto público y social. En parte, esa diversidad explica las disparidades observadas en el nivel y la evolución diferenciada del desarrollo social en el mediano y largo plazo. En especial, donde la inversión fue insuficiente en el pasado en los distintos rubros del gasto social (educación, salud, nutrición y protección social en general) se observan mayores rezagos en los distintos indicadores sociales, de salud, de capacidades y de productividad. Por tanto, una mayor inversión en los rubros sociales no solamente ayuda a compensar las carencias y la exclusión social en lo inmediato, sino que a la larga contribuye a generar mayor productividad y desarrollo económico, particularmente entre los sectores más pobres.

En síntesis, la evolución de los niveles de pobreza e indigencia en los últimos años se presenta como auspiciosa, aun cuando persistan elevados niveles de desigualdad dentro de un mismo país y entre un país y otro. Pese a ello, dos aprendizajes observados corresponden a:

i. un manejo más balanceado de la macroeconomía con el fin de mitigar con mayor éxito los excesos del ciclo económico, y

ii. un aumento del gasto público y social que ha reducido notoriamente su carácter procíclico. Esto no implica que el esfuerzo fiscal o la orientación del gasto sean óptimos, pero sí han mostrado un mejor desempeño que en el pasado. En ese sentido, además de los sistemas de seguimiento del impacto redistributivo del gasto, el diseño de presupuestos con perspectiva de género constituye un avance que aún resta generalizar.

C. LOS TEMAS SOCIALES NO SOLO SE DEFINEN EN EL ÁREA SOCIAL: LAS POLÍTICAS DE MERCADO DE TRABAJO Y DE FOMENTO COMO INSTRUMENTOS DEL ENFOQUE ANTICÍCLICO

Dada la incidencia del crecimiento y la estabilidad macroeconómica en la reducción de la pobreza (en especial mediante la creación de empleo decente), así como la histórica segmentación del mercado laboral en la región, las políticas asistenciales y no contributivas constituyen solo uno de los pilares para avanzar hacia pisos mínimos de bienestar y el cierre de brechas de bienestar y de capacidades. El núcleo de la reproducción de la pobreza y la desigualdad ocurre mediante los efectos combinados de brechas en la acumulación de capacidades, incluida la alta segregación laboral de las mujeres, que las mantiene en ocupaciones informales y de baja remuneración, y la ampliación de brechas de ingresos y de bienestar en el mercado laboral, en especial mediante la desigualdad en el acceso y la disponibilidad de empleos de baja y alta productividad. También en el largo plazo, la sostenibilidad financiera y fiscal de los sistemas de protección social depende, en última instancia, de un pilar contributivo

basado en el empleo formal, bien articulado con un pilar no contributivo financiado de forma solidaria. Dos instrumentos importantes a relevar tienen que ver con las políticas de mercado de trabajo y de fomento capaces de generar empleo formal de mayor productividad y menores brechas de desigualdad en el mercado laboral.

El trabajo permite a los hogares de bajos recursos superar la pobreza. En todos los países, cualquiera sea el nivel de desarrollo, la base para impulsar la inclusión y la cohesión social de manera sostenible es contar con una oferta de empleo suficiente. Por el contrario, cuando hay escasez de empleos e ingresos por trabajo, hay más hogares en la pobreza, menos crecimiento y menor desarrollo humano y económico. La experiencia ha demostrado que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente. Sin embargo, desde el comienzo del nuevo siglo, América Latina ha conseguido que el crecimiento económico tenga un fuerte impacto en el empleo, que resultó en un sostenido descenso de la tasa de desempleo abierto y mejoras incipientes en la calidad del empleo (OIT, 2012). No obstante, aún se registran problemas vinculados al alto grado de informalidad y precariedad de las relaciones laborales, y mayores dificultades de inserción laboral para los jóvenes y las mujeres, entre otros déficit de trabajo decente. En las secciones anteriores se destacó el papel de la política fiscal anticíclica a la hora de enfrentar la crisis de 2008. Las políticas de mercado de trabajo también fueron parte de esa estrategia, priorizando la preservación de los empleos y los ingresos de las personas, y ayudando así a moderar el ciclo recesivo.

1. Políticas de empleo y mercado de trabajo: algunos aprendizajes

La generación de empleo de calidad es un elemento clave de la lucha contra la pobreza y el cumplimiento del derecho humano al trabajo también es un mecanismo para aumentar las capacidades de crecimiento de largo plazo. En muchos países, el contexto de las políticas laborales registró notorios cambios entre las décadas de 1990 y 2000. En el primer período, prevalecieron los enfoques que buscaban reducir las

regulaciones basadas en mecanismos y disposiciones legales y en la negociación, a favor de la regulación basada en el mercado (flexibilización de los contratos, abaratamiento de los despidos, subcontratación, reducción o contención del salario mínimo real y de los costos laborales no salariales, descentralización de la negociación colectiva, entre otros). En cambio, durante la década siguiente, en muchos países se volvieron a fortalecer las regulaciones basadas en disposiciones legales y en la negociación, por ejemplo con aumentos del salario mínimo, el fortalecimiento de la negociación colectiva, restricciones a los contratos temporales y a la subcontratación, aumentos de las inspecciones laborales y demás (Weller, 2009b y 2012, pág. 144).

Durante la crisis de 2008-2009 se destacan dos aspectos que están relacionados con las medidas implementadas y que proveen lecciones para la puesta en marcha de políticas de empleo e ingreso contracíclicas. En el cuadro siguiente se muestran, a grandes rasgos, algunas de las medidas adoptadas en la región durante las coyunturas adversas más recientes. En primer lugar, contrariamente a lo ocurrido en crisis anteriores, y ligado al manejo macroeconómico más balanceado ya mencionado, los salarios reales no cayeron en 2009. En reacción al estancamiento o a la pérdida del poder de compra salarial de 2008, causados por el repunte inflacionario (sobre todo de alimentos), los salarios nominales registraron un marcado incremento. Con posterioridad, la caída de la inflación de un 8.2% en 2008 a un 4.7% en 2009 en el promedio ponderado de la región, principalmente a partir de la rebaja de los precios internacionales de los alimentos y los hidrocarburos, permitió que un porcentaje relevante de los incrementos nominales se tradujera en ganancias reales. Además, los países aplicaron políticas de salario mínimo, con lo que los salarios mínimos reales aumentaron un 3.6% en la mediana de 16 países. De esta manera, la evolución de los salarios reales, tanto en el promedio como en sus niveles más bajos, contribuyó a estabilizar el poder de compra de los hogares de los asalariados (CEPAL, 2012b, pág. 279). En segundo término, en varios países se hicieron esfuerzos para proteger el

empleo. De hecho, el empleo formal registró un leve crecimiento pese a la contracción del PIB regional en 2009. A ello contribuyeron las expectativas favorables de muchas empresas de que la crisis fuera pasajera, así como el hecho de que la actividad económica de la región repuntara con rapidez. También jugaron un papel preponderante algunas políticas de mercado de trabajo vigentes o aplicadas durante la crisis para proteger el empleo o compensar la pérdida de puestos de trabajo. En especial, los seguros de desempleo, los programas de empleo de emergencia y las transferencias o programas sociales para los sectores más pobres y vulnerables contribuyeron a mantener o aumentar la demanda agregada y a reducir la duración de la etapa contractiva, actuando de manera contracíclica en términos de empleo e ingresos.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: MEDIDAS LABORALES Y SOCIALES ADOPTADAS FRENTE A LOS CHOQUES ADVERSOS RECIENTES, 2007-2011

	Choque de precios externos (2007-2008)	**Crisis financiera-económica (2008-2009)**	**Crisis de la deuda en Europa (2011)**
Medidas laborales			
Subsidios a la contratación o mantenimiento de personal		AR, CL, CO, JM, MX, NI, UY	
Modificaciones al seguro de desempleo		AR, BH, BR, CL, EC, MX, UY	
Programas de capacitación		AR, BH, BZ, CL, CO, MX, PE, UY	CR, PE, TT
Empleo de emergencia		AR, BH, BO, CL, CR, MX, PE, PY, RD, SL, SV, UY	PE
Medidas sociales			
Introducción o ampliación de programas de transferencias		AR, BB, BO, BR, BZ, CL, CO, CR, GT, HN, NI, PA, PY, RD, SR, SV, UY	
Pensiones		AR, BB, BR, EC, PA, PY, SR, SV	PE
Apoyo alimentario	BO, BR, CR, EC, GT, HA, MX, NI, PA, PE, RD, SV, UY, VE	BB, BZ, CR, SV, GT, HT, JM, NI, PA, RD	

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2012 (LC/G.2546-P), Santiago de Chile, 2012, pág. 63.

Otro aprendizaje importante que debe seguir desarrollándose es que, durante la década pasada, concomitantemente con la mejora de los indicadores laborales, muchos países de la región fortalecieron su institucionalidad laboral, lo que significó una reversión

de las tendencias previas (Weller, 2009b). Sin embargo, persisten serios déficit en la institucionalidad laboral y hay varias deudas pendientes en materia de regulación de los mercados laborales, así como importantes sesgos de género y edad, y sectores significativos de trabajadores no cubiertos por normas laborales fundamentales. El modelo "dual" que existe en la región es un obstáculo central para facilitar la apropiación de ganancias de productividad por parte de los trabajadores de menores ingresos y para romper la barrera entre los trabajadores formales e informales, que después se traslada a la protección social. La institucionalidad laboral debe entonces diseñarse de manera que se creen y potencien círculos virtuosos entre aumentos de productividad y calidad del empleo.

Ante este panorama, la CEPAL y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han planteado que, como ocurre con las políticas macroeconómicas, la efectividad de las políticas de empleo en buena medida descansa sobre su sincronía y capacidad de respuesta con respecto a la evolución del ciclo económico. Las políticas de mercado de trabajo deben atenuar los ciclos para que las empresas no pierdan su capital humano en momentos de crisis y los trabajadores no se vean afectados por largos períodos de desempleo, con la consiguiente pérdida de ingresos y creciente dificultad para reinsertarse en el mercado laboral. Al respecto, distintas políticas poseen mayor pertinencia y efectividad potencial según el momento del ciclo. En un contexto de crisis, por ejemplo, los programas de empleo directo y de retención en el empleo son prioritarios con el fin de contrarrestar efectos negativos, en especial para los trabajadores más vulnerables y menos capacitados. En cambio, en fases de crecimiento, dichas políticas deben priorizar acciones que permitan expandir la demanda y la oferta de empleo con mayores niveles de productividad (CEPAL/OIT, 2011a).

2. Políticas de mercado de trabajo

Conviene retomar algunos aprendizajes sobre políticas relacionadas directamente con el mercado de trabajo, que fomentan una mayor igualdad bajo ciertas condiciones. Se destacan las políticas y los programas de capacitación, protección, igualdad de género y fortalecimiento de la institucionalidad laboral[37].

a) Capacitación laboral

Aunque no puede compensar las debilidades del sistema educativo y su impacto nocivo en la estructura distributiva, un sistema de formación profesional puede ayudar a reducir las brechas de ingresos entre las personas con un mayor nivel de educación formal (que se preparan para el mercado laboral con estudios terciarios) y las que abandonan el sistema educativo después de terminar la educación secundaria o, en muchos casos, antes. Cuatro áreas de formación profesional y capacitación desempeñan un papel importante para lograr una mayor igualdad en el marcado laboral:

1. Estrategias de aprendizaje de por vida. Una estrategia de este tipo puede tener efectos igualadores si se centra en la capacitación continua de personas con un menor nivel educativo, por lo que tiene un potencial distributivo positivo, además de coincidir con la iniciativa de aprendizaje a lo largo de la vida promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En este contexto, es importante el desarrollo de sistemas de certificación de competencias que tiendan a favorecer sobre todo a personas con menores niveles de educación y capacitación formal, al reconocer las habilidades y los conocimientos adquiridos fuera de los sistemas formales de formación y capacitación (Schkolnik, Araos y Machado, 2005).

[37] En lo sucesivo, se retoman los hallazgos y las recomendaciones de Weller (2012), Weller y Roethlisberger (2011), y Weller (2009a).

2. Mejora del acceso de los jóvenes procedentes de hogares de bajos recursos a sistemas de educación y formación de calidad. Además de mejorar el acceso y la calidad de los servicios de educación formal, la formación y capacitación de jóvenes en oficios no universitarios cumple una función importante, sobre todo mediante la formación en esquemas duales de formación y el desarrollo de una oferta de formación para técnicos no universitarios.

3. Capacitación para personas con problemas especiales de inserción laboral (dirigida, sobre todo, a aquellas que tienen un bajo nivel de educación formal), a fin de reforzar la igualdad en el mercado laboral. Sin desconectarse de la nivelación de estudios como una opción importante para estas personas (Weller, 2009a), los programas dirigidos a grupos con problemas especiales de inserción laboral desempeñan un papel importante. Su éxito parece tener una correlación positiva con una estricta focalización, una escala relativamente pequeña, la emisión de un título reconocido y valorado en el mercado laboral, y una fuerte relación con el trabajo en las empresas. Dichos esquemas deben poseer una doble pertinencia: para la demanda de calificaciones del mercado laboral, lo que mejora la inserción productiva de los capacitados, y para los proyectos de vida de las personas, lo que mejora su bienestar.

4. Atención a la segregación laboral de las mujeres. En la región aún se perciben grandes obstáculos en el acceso a un empleo pleno y productivo y a un trabajo decente. Las mujeres están sobrerrepresentadas en los segmentos más precarios del mercado laboral. Por ejemplo, 14 de cada 100 trabajadoras se desempeñan en el sector del trabajo doméstico remunerado (desde el punto de vista numérico, esta constituye la ocupación más importante para las mujeres en América Latina). En el mercado de trabajo aún existen brechas de género y elevados niveles de segregación laboral, tanto horizontal (a nivel de sectores ocupacionales) como vertical (en cuanto a posiciones laborales), además de

constatarse una discriminación salarial. Se estima que la brecha de ingresos entre hombres y mujeres con igual edad y nivel educativo llega al 17% (Atal, Ñopo y Winder, 2012). La mejora del acceso a la educación y la salud, y en particular a la educación sexual, a los métodos anticonceptivos y a los servicios de salud reproductiva, contribuye a disminuir el embarazo adolescente, que genera deserción escolar y dificulta el acceso de las jóvenes a un empleo decente y de calidad. Esto muestra la necesidad de una mayor integración de políticas de empleo, salud y educación con enfoque de género en la agenda pública.

b) Mecanismos de protección de los ingresos y frente al desempleo

El desempleo abierto y el empleo con bajos ingresos profundizan la desigualdad. Por lo tanto, los mecanismos de protección, como las políticas salariales, especialmente los salarios mínimos, tienen una relevancia que va más allá de la protección del ingreso en períodos de crisis. Entre estos instrumentos de protección se destacan los seguros de desempleo, los esquemas complementarios de protección no contributivos y los salarios mínimos.

1. El principal instrumento para atenuar los efectos negativos y desigualadores del desempleo es el seguro de desempleo contributivo, que genera un ingreso compensatorio transitorio, al tiempo que mejora las posibilidades de una reinserción lo más productiva posible. No obstante, pocos países de la región han implementado estos instrumentos que aún presentan varios problemas, como la cobertura limitada, el bajo nivel de beneficios y un impacto poco redistributivo, dado que solo benefician a trabajadores del sector formal. En consecuencia, es importante ampliar la cobertura de estos esquemas, vincularlos más estrechamente con políticas activas del mercado de trabajo e integrarlos con otros mecanismos de protección, como las indemnizaciones y los sistemas no contributivos de apoyo a las familias de bajos ingresos.

2. Los esquemas de protección no contributivos pueden servir de complemento a otros instrumentos de la política laboral para compensar los ingresos de trabajadores desempleados e informales. En especial, el desarrollo de seguros de desempleo no contributivos ampliaría la protección frente a estas situaciones. Sin embargo, un seguro de desempleo no contributivo que coexiste con un sistema contributivo implica que es un instrumento para cubrir a trabajadores informales, lo que puede generar desincentivos a la formalización y problemas de control. Un seguro no contributivo como sistema único eliminaría dichos desincentivos y reduciría los costos laborales de las empresas formales, lo que a su vez podría estimular la contratación. No obstante, su financiamiento debería sopesarse con respecto a otros rubros y prioridades del gasto social.

3. Los salarios mínimos reducen la desigualdad salarial al subir el piso de la estructura salarial formal y actuar como señal también para los salarios del sector informal. Ello siempre y cuando la definición del salario mínimo considere el nivel y la estructura salarial existente, con tal de evitar que el instrumento pierda efectividad a causa de un alto nivel de incumplimiento o a través de despidos causados por incrementos de los costos laborales no consistentes con la capacidad productiva de las empresas, sobre todo las de menor tamaño.

4. Los programas de reparto del trabajo (*work-sharing*) establecen subsidios estatales o reducciones temporarias de aportes a la seguridad social con el fin de evitar los despidos en el sector privado formal.

c) Igualdad de género, discriminación y apoyo a grupos específicos

La discriminación y los obstáculos para el acceso de las mujeres al mercado laboral son un factor de desigualdad entre las personas y de pobreza en el caso de hogares o personas que en condiciones de equidad podrían sumarse a la generación de ingresos.

Ante todo, se requieren mecanismos que: a) faciliten la conciliación entre la vida productiva y reproductiva en un marco de corresponsabilidad social y de género; b) compensen las desigualdades en la participación en redes que promueven el acceso a empleos; c) capaciten a las mujeres, en virtud de que la mejora de sus conocimientos y habilidades puede abrir nuevas oportunidades laborales; d) fomenten la contratación y el empleo productivo independiente; y e) combatan prejuicios culturales y discriminaciones que descartan la contratación de mujeres para ciertas ocupaciones y obstaculizan su movilidad laboral ascendente. En 2011, las mujeres tenían una tasa de desempleo del 8%, mientras que la de los hombres ascendía al 5%, y la tasa de participación femenina era del 49%, aún muy por debajo de la masculina del 71% (OIT, 2011a). La brecha en el desempleo es más pronunciada entre los jóvenes (de 15 a 25 años): las mujeres jóvenes registran una tasa de desempleo del 17%, al tiempo que la de los varones jóvenes es del 11% (BID, 2012).

La prevalencia de mujeres en el sector informal y en situación de subempleo o desempleo equivale a una subutilización de la mitad de la fuerza laboral potencial y supone una asignación ineficiente de recursos y una pérdida de capital humano. Además, solo un 15% de las mujeres y un 25% de los hombres de entre 15 y 65 años están afiliados a la seguridad social, lo que agrava la precariedad de la población que vive en condiciones de pobreza. La elevada informalidad de la región exige desvincular la protección social del mercado laboral para garantizar sistemas de seguridad social más inclusivos (Naciones Unidas, 2010).

Se destacan los siguientes instrumentos:

1. Servicios de cuidado de niños pequeños en establecimientos comunales, comerciales o barriales. Junto con estos servicios, la redistribución de las tareas del hogar ayuda a conciliar la vida laboral y familiar mediante la reducción de las brechas, tanto del acceso al mercado laboral como de las condiciones de

dicho acceso, y a aumentar la tasa de participación y los ingresos de las mujeres (CEPAL/UNICEF, 2011; CEPAL/OIT, 2011b).

2. Normas laborales centradas en las desigualdades, no solo respecto del trabajo remunerado, sino también del trabajo no remunerado, sobre todo de cuidado, para reducir las brechas tanto del acceso al mercado laboral como de las condiciones de esta inserción. Se destacan disposiciones sobre la duración de la jornada laboral, la flexibilidad horaria y el trabajo a distancia con los derechos laborales correspondientes, las licencias parentales y de emergencia para ambos sexos, el fomento y la facilitación de una mayor participación de los hombres en las tareas de cuidado, así como la incorporación del tema al ámbito de la negociación colectiva a fin de encontrar soluciones adecuadas para sectores o empresas específicas (Giosa y Rodríguez, 2010).

3. Servicios de intermediación y capacitación orientados a corregir las desventajas que enfrentan muchas mujeres (como la falta de acceso a redes relevantes para la inserción productiva) y a atender sus situaciones y necesidades familiares específicas (Weller, 2009a).

4. Incentivos a la contratación de miembros de grupos con problemas especiales para un empleo productivo, como las mujeres jefas de hogar, o programas de apoyo empresarial para mujeres que cumplan una serie de condiciones en términos de calificaciones, acceso a crédito y mercados, servicio de cuidado y protección social (Maurizio, 2010; CEPAL/OIT, 2010).

5. Instrumentos legales contra la discriminación para contrarrestar las desigualdades injustificadas en términos de trayectoria laboral y salarios. Se destaca la inspección del trabajo para identificar y eliminar prácticas discriminatorias (Reinecke y Valenzuela, 2011). Especial atención merecen las

personas con VIH/Sida y otros grupos que suelen ser objeto de discriminación laboral.

d) Expansión de la institucionalidad laboral formal

Ante la importancia del sector informal y de las brechas de productividad, ingresos y acceso a la protección social, la baja cobertura de la institucionalidad laboral formal en América Latina y el Caribe es un reto pendiente. Una mayor cobertura de las instituciones laborales formales mejoraría las condiciones laborales, sobre todo de trabajadores de bajos ingresos, con el correspondiente impacto en la distribución y el acceso a la protección social. A continuación se detallan algunas líneas de acción a favor de la formalización de empresas y relaciones laborales:

1. Simplificación de trámites laborales especiales, en algunos casos con vigencia transitoria (Weller y Roethlisberger, 2011).

2. Acceso a instrumentos de desarrollo productivo como el crédito, los servicios de fomento empresarial y los mecanismos para facilitar el acceso a los mercados (Chacaltana, 2009).

3. Mecanismos de formalización y regulación específicos para ocupaciones y relaciones laborales distintas a las del asalariado de las empresas privadas o el sector público, que presentan una baja cobertura de esta institucionalidad (trabajo a domicilio, servicio doméstico, trabajo subcontratado).

4. Un sistema de inspección laboral eficiente y transparente. Recientemente, varios países de la región han hecho importantes esfuerzos para mejorar el cumplimiento de las normas laborales (Bensusán, 2009), sobre todo por medio de la información en el caso de los incumplimientos causados por desconocimiento, el desarrollo cooperativo de mecanismos de cumplimiento

para situaciones específicas y sanciones en caso de abuso (Schrank y Piore, 2007).

5. Medidas para transparentar el mercado de trabajo y fomentar la inserción formal de personas con un bajo nivel de estudios formales, por medio de la certificación de competencias y la expansión de los servicios públicos del empleo, incentivos a la contratación de personas con problemas especiales y apoyo al trabajo independiente.

6. Ampliación de la cobertura de la negociación colectiva, que suele beneficiar más a los trabajadores de bajos ingresos y poca calificación. Aunque en las últimas décadas se registró un descenso de los niveles de sindicalización (entre otros factores por cambios en la estructura productiva que dificultan la organización sindical, pero en algunos casos también, o principalmente, por políticas públicas y actitudes empresariales adversas), recientemente varios países de la región han impulsado políticas para facilitar la sindicalización y la negociación colectiva (CEPAL/OIT, 2012). De particular relevancia son las nuevas instituciones laborales que favorecen relaciones laborales participativas, ampliando la capacidad de propuesta de los sindicatos y las áreas de negociación y ajuste, tanto en períodos de crisis como de expansión, para establecer círculos virtuosos entre las estrategias a fin de aumentar la productividad y la distribución de sus frutos (Weller y Roethlisberger, 2011).

3. Políticas sectoriales y de fomento para generar empleos de mayor productividad y cerrar brechas de desigualdad en el mercado laboral

Más allá del comportamiento del ciclo económico, y con relación a las considerables brechas de desigualdad que caracterizan a la región, diversas políticas pueden contribuir a reducir las desigualdades que surgen desde el mercado laboral y a lograr mayores niveles de bienestar. Para reducir la desigualdad de ingresos desde el

mercado laboral deben articularse de manera virtuosa la generación de empleo productivo (condición necesaria para lograr mejoras sostenibles en la distribución con ingresos crecientes) con la reducción de las desigualdades en los activos individuales. Se trata de un aspecto complementario a otras dimensiones en que se requieren avances para lograr una reducción de la desigualdad. Entre las políticas que inciden sobre la desigualdad en el mercado laboral, pero son ajenas a las políticas laborales y del mercado de trabajo, se cuentan las siguientes[38]:

– Políticas macroeconómicas que establecen un marco favorable para tasas elevadas y sostenidas de inversión y contribuyen a contener la volatilidad de este crecimiento, que es tan nociva para la distribución y sostenibilidad de los ingresos. Es necesario fomentar un crecimiento económico elevado y sostenido como entorno favorable para mejorar la distribución del ingreso, sobre todo mediante la generación de empleo productivo.

– Políticas de desarrollo productivo que contribuyen a cerrar las brechas de productividad entre los diferentes segmentos productivos y a igualar las remuneraciones al trabajo (son condición indispensable para reducir y cerrar también las brechas en las condiciones laborales).

– Políticas sectoriales que reducen las desigualdades de los activos de los trabajadores (capital humano, social y cultural). Como ya se constató, se ha relacionado la reciente reducción de la desigualdad en los países latinoamericanos con una menor desigualdad en la educación (López-Calva y Lustig, 2010). Sin embargo, los sistemas educativos de la región todavía presentan grandes problemas de cobertura, calidad y segmentación que requieren profundas reformas (Bárcena y Serra, 2011).

[38] Retomado de Weller (2012) págs. 43-44.

– Políticas que reducen la desigualdad en el acceso a otros activos que limita la generación de ingresos laborales o la conformación de un patrimonio para hogares de bajos ingresos, sobre todo el acceso al capital (crédito), a la vivienda (subsidios) y, en algunos países, a la tierra.

D. TRANSFERENCIAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LOS SECTORES VULNERABLES: EL APORTE DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS Y DE LAS PENSIONES SOCIALES NO CONTRIBUTIVAS

Las mejoras experimentadas en términos de distribución de ingresos y reducción de la pobreza en la región se han debido, principalmente, a tasas de crecimiento positivas y sostenidas, en combinación con la aplicación de políticas sociales que han mejorado los ingresos de las personas más pobres. Los resultados positivos en materia de reducción de la pobreza y en los indicadores de desigualdad se deben, en gran medida, a la extensión de la protección social, y sobre todo de la protección social no contributiva, lo que representa un cambio notable en la región. En especial, los programas de transferencias condicionadas y las pensiones sociales no contributivas constituyen dos experiencias clave en la región[39].

[39] La CEPAL mantiene dos bases de datos detalladas acerca de los programas de transferencias condicionadas y las pensiones sociales implementadas en América Latina y el Caribe, en donde pueden consultarse sus características, cobertura, montos y beneficios otorgados, así como el presupuesto asignado, entre otros elementos (véanse [en línea] http://dds.cepal.org/bdptc y http://dds.cepal.org/bdps/).

LA INICIATIVA PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Las medidas tendientes a crear sistemas de protección social integral resaltan el papel de un consenso emergente sobre la necesidad de asegurar pisos de protección social en la región. Este consenso también refleja la respuesta a la Iniciativa del Piso de Protección Social, que nace en 2009 como una de nueve iniciativas abogadas por el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a la crisis económica y financiera (OIT, 2010). Esta iniciativa, que se consolidó con el denominado informe Bachelet sobre el piso de protección social (OIT, 211b), nace de la convicción de que es factible y necesario garantizar el acceso a servicios esenciales y a transferencias sociales para todos, con énfasis prioritario en la población pobre y vulnerable. La iniciativa presenta un enfoque integral sobre la protección social, que refuerza tanto la oferta como la demanda de protección social, refiriéndose a dos dimensiones: a) una gama de derechos sociales esenciales y transferencias (monetarias o en especie), para asegurar el ingreso mínimo y la seguridad de medios de vida para todos, con el fin de facilitar el acceso a bienes y servicios esenciales, y b) la oferta de un nivel mínimo de bienes y servicios sociales esenciales, como salud, agua e higiene, educación, vivienda e información fundamental para preservar la vida, que sea accesible para todos.

La Iniciativa del Piso de Protección Social pone énfasis en la necesidad de garantizar servicios y transferencias a lo largo del ciclo de vida, desde una perspectiva de género, asegurando el bienestar de los niños y las niñas, los trabajadores y las trabajadoras con ingresos insuficientes, y los adultos mayores, y con especial atención a grupos vulnerables (por nivel socioeconómico, etnia y discapacidad, personas que viven con VIH/Sida, migrantes y personas expuestas a situaciones adversas como desastres naturales y demás).

FUENTE: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Piso de protección social para una globalización equitativa e inclusiva, Ginebra, 2011; y "La Iniciativa del Piso de Protección Social", Ginebra, 2010.

1. Los programas de transferencias condicionadas: consolidación y aportes

Las transferencias condicionadas forman parte de una gama de programas y herramientas utilizadas para extender la protección social no contributiva. La CEPAL ha dado seguimiento a la consolidación y evolución de estos programas con el fin de resaltar sus principales aportes y señalar también algunas de sus limitaciones[40]. En su mayoría, estos fueron concebidos como programas de combate a la pobreza extrema, es decir, como iniciativas adoptadas para aplacar los estragos sociales ocasionados por la crisis de la deuda, la volatilidad económica y la posterior caída del gasto social. Con estos programas se busca canalizar ingresos de forma directa y focalizada hacia los hogares más pobres, condicionando la entrega de los recursos al cumplimiento de diversas corresponsabilidades por parte de los hogares beneficiarios, con el fin de incentivar la acumulación de capital humano (asistencia y permanencia de los niños en el sistema educativo y diversos controles y acciones de salud) en detrimento de estrategias de sobrevivencia con un horizonte inmediato (en especial el trabajo infantil) y con la intención de generar mayores posibilidades de inserción laboral en el futuro, en particular para los dependientes menores de dichos hogares, que alcanzan mayores niveles educativos, de salud y de nutrición.

Además de transferencias monetarias, los programas ofrecen beneficios en especie (como suplementos alimenticios, material escolar e insumos productivos) y acceso a servicios y a otros programas, en especial de salud, capacitación técnica y profesional, apoyo al trabajo independiente, intermediación laboral y generación directa e indirecta de empleo, así como orientación familiar, apoyo psicosocial e incluso mejoras de la infraestructura social básica. Asimismo, conllevan algunas prestaciones destinadas a mejorar la dotación, la calidad y el desempeño de los servicios sociales de educación y salud (Cecchini y Madariaga, 2011, págs 71-78). En la mayoría de los

[40] Algunas publicaciones relevantes son las siguientes: Villatoro (2004 y 2005), Robles (2009), Pautassi y Zibecchi (2010), León (2007), Arriagada y Mathivet (2007), Cecchini y otros (2009), Cecchini y Madariaga (2011), y Rodríguez Enríquez (2011), John Hoddinott y Lucy Bassett (2012).

casos, los apoyos se entregan a las mujeres a cargo del cuidado de los menores dependientes del hogar y éstas quedan como las principales responsables de cumplir con las corresponsabilidades exigidas por los programas, un aspecto controversial que se aborda más adelante. En virtud de estos atributos, estos programas presentan sinergias importantes con varios objetivos de desarrollo social y económico, y en especial con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (véase el cuadro siguiente).

OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS Y RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Objetivos de los programas de transferencias condicionadas	Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) al que contribuye
– Proveer una fuente adicional de recursos a las familias más pobres (transferencias en efectivo) – Otorgar apoyos para mejorar la alimentación de los hogares beneficiarios (entrega de suplementos alimenticios y contraprestaciones asociadas a la asistencia a charlas sobre nutrición)	Primer ODM: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
– Incrementar la dotación de capital humano a través de la asistencia educacional de los niños en situación de vulnerabilidad social (contraprestación) – Reducir el trabajo infantil fomentando la asistencia escolar (contraprestación)	Segundo ODM: Lograr la enseñanza primaria universal
– Entregar transferencias en efectivo a las mujeres para su administración y ejecución – Destacar el papel central de las mujeres en la promoción y difusión del programa a/	Tercer ODM: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

a/ Este aspecto es controversial y se aborda más adelante.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de A. León, "Progresos en la reducción de la pobreza extrema en América Latina: Dimensiones y políticas para el análisis de la primera meta del Milenio" (LC/R.2147), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), agosto de 2008.

Tras su paulatina introducción a partir de la segunda mitad de los años noventa, en la década de 2000 la mayoría de los países de la región adoptaron programas de transferencias condicionadas (véase el cuadro A.5 del anexo del documento original). En la actualidad, dichos programas ocupan un lugar clave en los sistemas de protección social, apuntalando el ingreso de los hogares más pobres y estimulando avances en la acumulación de capital humano en dichos sectores. Otro rasgo sobresaliente es el alcance poblacional que han logrado en términos absolutos y relativos, y con respecto al costo fiscal que representan. Se estima que, alrededor de

2009, estos programas alcanzaban a 25 millones de familias (alrededor de 113 millones de personas) y movilizaban recursos equivalentes a apenas el 0.40% del PIB de la región (Cecchini y Madariaga, 2011). En 2012, estos programas operaban en 20 países de la región. Finalmente, su efectividad también depende de una estrecha cooperación entre los distintos niveles de gobierno, de los servicios públicos de educación y salud, así como de sofisticados sistemas de gestión, monitoreo y evaluación.

Mientras que algunos programas de "condicionalidad fuerte" ponen énfasis en la acumulación de capital humano como fin primordial (México), otros programas de "condicionalidad blanda" han priorizado la canalización de ingresos mínimos a los sectores más pobres (Brasil) e incluso otros sirven de puerta de entrada a sistemas o redes de coordinación programática con condicionalidades (Chile) (Cecchini y Martínez, 2011). Cabe notar que la focalización de los recursos hacia los hogares más pobres (independientemente de que persistan errores de inclusión y exclusión) los ha convertido en uno de los rubros de gasto público y social más progresivos y redistributivos.

Los programas de transferencias condicionadas han sido considerados, a veces con excesivo optimismo, como una buena práctica de política social, e incluso como un instrumento capaz de romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. Conviene entonces reconocer sus efectos positivos, así como también retomar algunas críticas y limitaciones.

2. Efectos positivos y limitaciones[41]

En materia de generación de ingresos e inserción laboral, los programas ayudan a solventar las carencias de ingresos en el corto plazo, aunque hay mucha heterogeneidad con respecto al impacto sobre la empleabilidad de los beneficiarios. En general, aunque los programas han incorporado acciones a favor de la inserción laboral de los hogares beneficiarios, la mayoría de las personas no logra insertarse en un empleo estable y predomina la ocupación en el mercado informal de trabajo y con un débil acceso a mecanismos de protección (CEPAL/OIT, 2011b). Esto se debe a que, en buena medida, la inserción laboral depende de factores ajenos a las variables sobre las que inciden los programas, como las limitaciones ligadas a la heterogeneidad de la estructura productiva (en especial las brechas de productividad entre los distintos sectores de actividad) y la dinámica de la creación de empleo y de las exclusiones en los mercados de trabajo (CEPAL, 2012c, pág. 124).

En diversas evaluaciones de impacto y numerosos estudios se han documentado algunos efectos positivos. A nivel global, se reconoce el efecto positivo sobre diversos indicadores de capacidades humanas, como incrementos en la matrícula escolar, mayor cobertura en controles de crecimiento y de medicina preventiva para niños y niñas, y mejores indicadores de nutrición de niños y niñas jóvenes, entre otros. También favorecen un mayor nivel de consumo de los hogares beneficiarios, en especial un mayor (y más diverso) consumo de alimentos y de insumos como vestido y calzado, sobre todo infantil. Estos efectos tienen gran relevancia pues han logrado una sinergia positiva entre los esfuerzos de los países por desarrollar servicios básicos de educación y salud, fomentar su aprovechamiento por parte de los sectores más vulnerables o excluidos por condiciones de discriminación, pobreza, salud y desigualad socioeconómica y apuntar hacia la acumulación de capital humano junto a

[41] En el presente apartado se mencionan efectos que no necesariamente corresponden a todos los programas. Más bien, se señalan dimensiones y aspectos que los distintos programas han favorecido de acuerdo con estudios y evaluaciones disponibles.

la reducción de carencias básicas de bienestar. Con respecto al impacto de estos programas sobre el trabajo infantil, se ha señalado una diversidad de situaciones, ya que no todos los programas están explícitamente diseñados con ese fin, y no siempre se observan efectos significativos.

Los programas de transferencias condicionadas han generado una controversia no resuelta en relación con la condición y autonomía de las mujeres. Aunque representan una fuente adicional de ingresos para las mujeres beneficiarias y les confieren cierto poder de decisión sobre su uso, la carga de trabajo y de tiempo asociada al cumplimiento de las corresponsabilidades también merma sus posibilidades de inserción laboral o de emprendimiento productivo, al tiempo que reafirma la división tradicional del trabajo doméstico no remunerado en los hogares (Naciones Unidas, 2013; Rodríguez Enríquez, 2011; López y Salles, 2006; Herrera y Suárez, 2011). Para que estos programas contribuyan a corregir la desigualdad de género y a promover el empoderamiento de las mujeres deben diseñarse con componentes que atiendan sus necesidades en las familias, incentiven una mayor corresponsabilidad en el cuidado, promuevan el empoderamiento económico y político de la mujer, y prevengan la violencia de género.

También es importante relativizar algunas críticas centradas en los incentivos que producen los programas con respecto al esfuerzo individual y a la informalidad. No hay evidencia concluyente ante el argumento de que los programas de transferencias condicionadas conllevan el riesgo de generar incentivos adversos con respecto a la disposición a buscar empleo y emprender actividades generadoras de ingresos, en buena medida debido a la limitada capacidad de las transferencias otorgadas para cubrir el déficit de ingresos de los hogares pobres (y en menor medida indigentes)[42]. Con respecto a la generación de incentivos entre los beneficiarios para mantenerse en

[42] De acuerdo con Cecchini y Madariaga (2011, págs. 129-139), alrededor de 2009, los montos mínimos medios de las transferencias otorgadas por los programas representaban un porcentaje del déficit mensual de recursos de la población pobre del 13.5% en las áreas urbanas y del 17% en las áreas rurales, mientras que los montos máximos equivalían al 39.9 y al 53.4%, respectivamente.

actividades económicas y empleos del sector informal, se trata de un riesgo sobredimensionado, dado que la mayoría de los programas no contributivos (incluidos los programas de transferencias condicionadas) no están destinados directamente a adultos en edad de trabajar, sino a niños o adultos mayores, ni operan en virtud de la condición laboral, sino del (bajo) nivel de ingreso en el sector formal o informal. En especial, este argumento también supondría que el trabajo en el sector informal, en especial el autoempleo y el trabajo por cuenta propia (muy ligados a la informalidad), sería una elección voluntaria, más que una consecuencia de la falta de opciones laborales formales. La CEPAL ha señalado que la informalidad es, sobre todo, producto de la heterogeneidad de la estructura productiva y no una preferencia por el autoempleo derivada de la racionalidad económica de los trabajadores (CEPAL, 2012c, pág. 121).

Otro aspecto controvertido es el papel ambiguo de las condicionalidades estrictas: mientras la acumulación de capital humano constituye un objetivo de largo plazo que requiere continuidad, la condicionalidad y eventual suspensión de la entrega de beneficios parece contradictoria. La temporalidad en cuanto a la permanencia de los hogares beneficiarios en los programas también presenta dos aspectos controversiales. Por una parte, omite el carácter dinámico de la pobreza y en particular la vulnerabilidad a la pobreza: un hogar que obtiene mejores ingresos, cumple con un plazo como beneficiario, logra ciertos requisitos o alcanza determinados umbrales y "egresa" del programa puede volver a caer en una situación de pobreza en ausencia de mecanismos de protección o de oportunidades de empleo sostenidas. Así, un reto central de muchos programas es la implementación de mecanismos eficaces de graduación que permitan suspender el apoyo a los hogares que logren una capacidad autónoma suficiente y permanente para generar ingresos. De ahí que la implementación de esquemas de graduación con frecuencia se haya postergado o se mantenga como un reto pendiente. Por otra parte, cuando se define un período máximo de permanencia, se mantiene la dificultad de limitar en el tiempo los apoyos

destinados a la acumulación de capacidades y a proveer niveles mínimos de ingreso y consumo, o incluso de suspenderlos, cuando los hogares no logran aumentar su capacidad para generar ingresos propios. Además, las condicionalidades requieren un gasto adicional de administración y monitoreo, y no necesariamente se basan en un análisis certero de las barreras que impiden a las familias llevar a los hijos a la escuela o a los servicios de salud, y en los mejores instrumentos para eliminar dichas barreras. Finalmente, las condicionalidades suponen la presencia de servicios educativos y de salud de calidad que no siempre están disponibles y no se ajustan a las diferentes necesidades de las minorías étnicas.

Todo esto pone de relieve la cuestión de si estos programas han demostrado (como se pretendió en algunos casos) tener capacidad para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. Al respecto, una primera consideración es que, dado lo limitado de los montos de las transferencias con respecto al déficit de ingresos de los hogares pobres (y en menor medida indigentes), los programas de transferencias condicionadas reducen dicho déficit, pero no lo eliminan, incluso si las intervenciones se mantienen indefinidamente. En segundo lugar, debe señalarse una limitación fundamental en cuanto a uno de los supuestos básicos de muchos programas: que un mayor nivel de capital humano permitiría sistemáticamente a las nuevas generaciones alcanzar mayores ingresos. Ese supuesto da por sentada la disponibilidad de empleos y de oportunidades para la generación de ingresos, un aspecto muy fuera del alcance de los programas. En otras palabras, los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad responden a dinámicas que estos programas pueden mitigar, pero no contrarrestar, como las brechas de productividad en los distintos sectores de actividad y la dualidad en el mercado de trabajo, la calidad desigual de los servicios educativos y de salud, la evolución estratificada de las tasas de dependencia y fecundidad, y la discriminación laboral de género y de grupos específicos, entre otros factores.

Los programas de transferencias condicionadas se han vuelto una pieza importante de los sistemas de protección social, pero son un instrumento más que requiere engranarse de manera adecuada con las demás piezas de la política pública. Aunque la protección social inclusiva no comienza ni termina con estos programas, pueden constituir instrumentos útiles y eficaces en la medida en que se les asignen funciones y objetivos precisos y se delimiten las competencias y responsabilidades pertinentes (Cecchini y Martínez, 2011, pág. 167). En tal sentido, conviene subrayar el papel de dichos programas como puertas de entrada y de coordinación de sistemas de protección social más incluyentes, solidarios y centrados en la garantía de un piso de protección social universal. En el cuadro siguiente se resumen algunas funciones que estos programas pueden asumir como puertas de acceso a sistemas de protección social más inclusivos.

FUNCIONES DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS COMO COMPONENTES ARTICULADORES DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL MÁS INCLUSIVOS

Función	Descripción	Beneficios asociados y acciones relacionadas
Proteger y asegurar el ingreso	– Garantizar condiciones socioeconómicas mínimas mediante la provisión de un ingreso a poblaciones antes excluidas de la política social, del mercado de trabajo formal y de los mecanismos contributivos de protección social	– Mejora de la productividad de las familias debido a una mejor situación nutricional y de movilidad – Mayor circulante en comunidades pobres que favorece la actividad comercial y de servicios en zonas con altos niveles de pobreza – Cobertura de necesidades básicas para quienes carecen de capacidad autónoma
Identificar la demanda y garantizar el acceso	– Intensificar el acceso de los grupos más pobres a servicios sociales disponibles y adaptados a sus necesidades y carencias específicas	– Acceso a un abanico de servicios y programas además de los educativos y de salud generales (charlas educativas, talleres de capacitación y apoyo psicosocial) – Mejora de la infraestructura social básica o de vivienda
Fomentar el trabajo decente	– Promover el trabajo decente y reducir la vulnerabilidad a través de la vinculación con políticas de fomento laboral	Vinculación con políticas y programas de: – Formación para el trabajo – Nivelación de educación primaria y secundaria – Empleo temporal – Apoyo productivo y microcrédito – Intermediación laboral

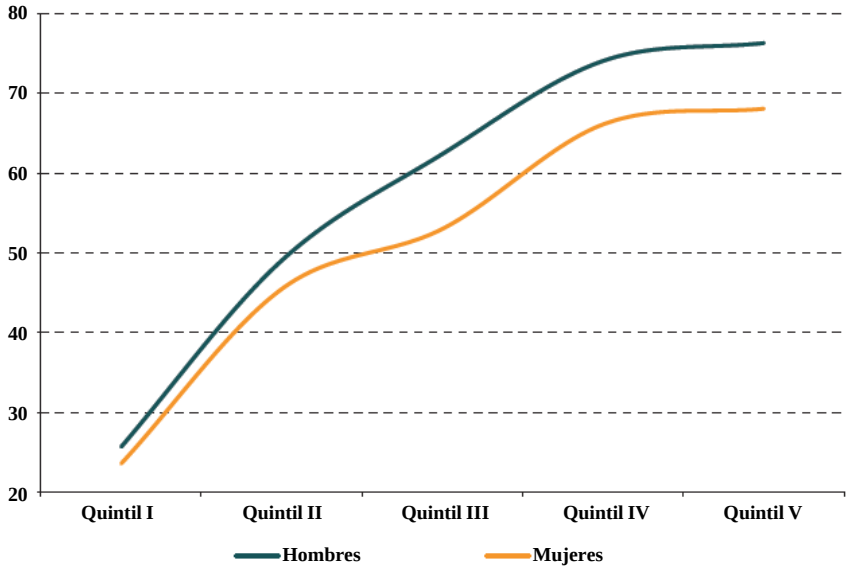
FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de S. Cecchini y R. Martínez, "Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos", Libros de la CEPAL, Nº 111 (LC/G.2488-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), marzo de 2011, págs. 168-170.

3. Las pensiones sociales vienen a llenar algunos vacíos de la seguridad social formal y de exclusiones acumuladas a lo largo del ciclo vital

La persistencia de un sector informal de gran tamaño y diversos sesgos asociados al empleo formal (geográficos, sectoriales, generacionales y de género) dejaron desprotegidos a numerosos segmentos poblacionales. A partir de los años ochenta y noventa, a estos desequilibrios se agregaron otros sesgos en los países que optaron por individualizar y privatizar los sistemas de pensiones, como la insuficiente cobertura y densidad de cotizaciones en el caso de los trabajadores vulnerables o intermitentes que a lo largo de su vida activa no logran hacer los aportes suficientes que les garanticen un ingreso mínimo digno a futuro (tal es el caso de muchas mujeres que, debido a la carga de trabajo no remunerado y a la discriminación laboral que sufren a lo largo del ciclo de vida, tienen trayectorias laborales truncadas y con mayor frecuencia en actividades informales). Un indicador sintético de esos desequilibrios en la mayoría de los países es el acceso estratificado, y con un marcado sesgo de género, a pensiones, jubilaciones y servicios de salud durante la vejez (véase el gráfico siguiente).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE[a/] (18 PAÍSES): POBLACIÓN DE 65 AÑOS Y MÁS QUE RECIBE JUBILACIONES O PENSIONES, POR SEXO Y QUINTILES DE INGRESO, ALREDEDOR DE 2009[b/]

-En porcentajes -



a/ Promedio simple.

b/ Los datos de Bolivia (Estado Plurinacional de) corresponden a 2007 y los de México y Venezuela (República Bolivariana de) a 2008. Los datos de Argentina corresponden al Gran Buenos Aires, los de Bolivia (Estado Plurinacional de) a ocho ciudades principales y El Alto, los de Ecuador a las áreas urbanas, los de Paraguay a Asunción y el Departamento Central, y los de Uruguay a las áreas urbanas.

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Eslabones de la desigualdad. Heterogeneidad estructural, empleo y protección social (LC/G.2539), Santiago de Chile, julio de 2012.

Ante estos vacíos, en la mayoría de los países se han ido construyendo de manera paulatina esquemas no contributivos de pensiones financiados con rentas generales, con el fin de garantizar el acceso a ingresos mínimos para la población adulta mayor sin acceso a pensiones o jubilaciones. En el cuadro A.6 del anexo (del documento original) se resumen los principales esquemas implementados en la actualidad a nivel nacional, así como su presupuesto y cobertura. Un aspecto significativo es que, si bien algunos países establecieron durante el siglo XX mecanismos extensivos de protección no contributiva, en los últimos años resultó claro que la mayoría ha ido adoptando y extendiendo estos mecanismos.

El financiamiento de estos mecanismos y su complementariedad con los esquemas contributivos representan dos de los grandes desafíos a futuro, en especial ante la tendencia generalizada al envejecimiento: en 2036 el número de personas de edad avanzada será superior al de niños en América Latina y el Caribe. Se trata entonces de un reto extenso, dado que la desprotección y falta de ingresos durante la vejez hasta ahora ha caracterizado no solo a las personas pobres o indigentes (Prado y Sojo, 2010).

Finalmente, conviene mencionar el compromiso de garantizar un piso de protección social durante la vejez tras la aprobación en 2012 de la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe[43].

E. CONSTRUCCIÓN PAULATINA DE UN PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL COMO GARANTÍA CIUDADANA

La mayoría de los países de la región ha avanzado en cuanto a garantizar un piso de protección social y acciones para cerrar brechas de productividad, capacidades y bienestar, aunque con recursos, alcances y enfoques muy distintos (véase el cuadro siguiente).

[43] Entre los compromisos asumidos está el de garantizar progresivamente el derecho a la seguridad social universal y asegurar el acceso equitativo de las mujeres y los hombres mayores a ésta y otras medidas de protección social, en particular cuando no gocen de los beneficios de la jubilación (véase [en línea] http://www.cepal.org/celade/ noticias/paginas/1/44901/CR_Carta_ESP.pdf).

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (PAÍSES SELECCIONADOS): ENFOQUES DE PROTECCIÓN SOCIAL, ALREDEDOR DE 2009

Principales enfoques	Características	Países
1. Protección como asistencia y acceso a la promoción	Protección social no contributiva focalizada en los pobres (programa de transferencias condicionadas)	Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y la República Dominicana El Caribe: Jamaica, y Trinidad y Tobago
2. Posición intermedia entre asistencia y acceso a la promoción y garantía ciudadana	Protección social no contributiva focalizada en los pobres (programa de transferencias condicionadas) Además del programa de transferencias condicionadas, se incorporan otras políticas de protección social no contributiva (focalizadas o universales, en el ámbito de las pensiones y la salud) y se busca articular de manera progresiva los distintos componentes	Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, México y Panamá
3. Protección social como garantía ciudadana	Transferencias y prestaciones como parte de la protección social no contributiva Creciente articulación entre políticas de protección social no contributiva y contributiva Se busca conformar sistemas integrados y coordinados de protección social	Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay

FUENTE: S. Cecchini y R. Martínez, "Protección social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos", Libros de la CEPAL, Nº 111 (LC/G.2488-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), marzo de 2011.

Las brechas de productividad conllevan brechas en la calidad del empleo, lo que, a su vez, segmenta el acceso a la protección social. En este sentido, el desafío último continúa siendo avanzar hacia la universalidad de la protección social. Ello implica: i) cubrir los vacíos históricos en el ámbito de la protección social, que se deben, en buena medida, a los déficit de cobertura del sistema contributivo y a la falta de una cobertura plena desde rentas generales del Estado, lo que priva a muchas personas del acceso oportuno a redes de protección; ii) mitigar los efectos de vulnerabilidad provocados por las fluctuaciones del crecimiento y el impacto de las crisis económicas, y iii) proteger a la población temporalmente afectada por los cambios en el mundo del empleo ante los cambios estructurales que se procura impulsar (CEPAL, 2012b, pág. 278).

Un aspecto fundamental de la construcción de un piso de protección social está relacionado con la universalización de la cobertura de los sistemas de salud y la

concreción del derecho a la salud como derecho humano. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), la protección social en salud se entiende como la garantía que la sociedad otorga por medio de los poderes públicos, para que un individuo o grupos de individuos puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud al obtener un acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo. En tal sentido, la cobertura universal de salud posee tres dimensiones: el acceso de todas las personas sin restricciones y la existencia de servicios que respondan a las diversas necesidades de salud con calidad y sin barreras económicas. Los sistemas de salud deben evolucionar hacia la reducción del gasto de bolsillo relacionado con la entrega de los servicios de salud para que no se ponga en riesgo la economía y el bienestar de las familias. En el recuadro *Alianzas para construir el modelo de acceso universal a la salud como derecho humano* se reúnen algunos aprendizajes en torno a las alianzas indispensables para construir modelos de acceso universal a la salud.

Ante el riesgo de que la protección social se reduzca a paquetes básicos de prestaciones, es preciso reconocerla como una garantía ciudadana. Como tal, se manifiesta en varias dimensiones del bienestar y de la política social, y no se centra solamente en los más pobres o vulnerables, sino en el conjunto de la ciudadanía y en la realización de sus derechos económicos y sociales. En virtud de esa perspectiva, los sistemas de protección social tienen cuatro funciones esenciales: i) garantizar un ingreso para sostener niveles básicos de calidad de vida, lo que supone facilitar condiciones socioeconómicas mínimas para satisfacer los derechos en cuanto a ingresos, alimentación, salud, educación, vivienda y servicios básicos, pero también compensar la caída de los ingresos por debajo de los estándares mínimos, lo que implica el acceso a diversos mecanismos de aseguramiento; ii) identificar la demanda insatisfecha de servicios sociales (educación, salud y vivienda, entre otros) y garantizar el acceso a estos servicios para apuntalar el capital humano y la capacidad

de respuesta autónoma de la población; iii) fomentar el trabajo decente mediante políticas laborales que ayuden al manejo del riesgo en el mundo del trabajo, garanticen el cumplimiento de los derechos laborales y colaboren en la integración progresiva de la población activa al mercado formal de trabajo; y iv) reducir las brechas entre hombres y mujeres a lo largo del ciclo de vida, y redistribuir equitativamente el trabajo de cuidado en virtud de una perspectiva integral y de género (CEPAL, 2010).

Desde el punto de vista operativo, las funciones y los ejes de integración de la protección social requieren la coordinación programática y financiera de tres componentes: el contributivo, el no contributivo y la regulación del mercado laboral. Como se indicó, la mayoría de los países de la región ha avanzado hacia la implementación de un componente no contributivo que compense los vacíos de la seguridad social contributiva y de la segmentación del mercado del trabajo. No obstante, los retos pendientes siguen siendo considerables en materia de cobertura, financiamiento y coordinación. En un futuro, esto requerirá de un compromiso político y fiscal sostenido, así como de perspectivas innovadoras[44]. En el marco de la definición de una agenda de desarrollo posterior a 2015, se debe dar prioridad al afianzamiento de sistemas integrales de protección social que garanticen los derechos y la dignidad de las personas.

[44] Una orientación novedosa consiste en reordenar y adaptar los mecanismos de protección social desde la perspectiva de las necesidades de cuidado de las personas a lo largo del ciclo de vida. Ese nuevo horizonte interpela a la protección social en cuanto a las funciones ya expuestas, pero además pone un énfasis adicional en la división sexual del trabajo remunerado y no remunerado a nivel individual y agregado. Al respecto, una experiencia notable es el Sistema Nacional de Cuidado del Uruguay, una iniciativa novedosa que busca llenar vacíos en materia de protección social, pero también incidir sobre el bienestar de las personas y las familias en un sentido amplio, desde múltiples dimensiones de la política pública (Rico, 2011; Sojo, 2011; Rico y Maldonado, 2011).

ALIANZAS PARA CONSTRUIR EL MODELO DE ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD COMO DERECHO HUMANO

– **Con los distintos sistemas existentes**

En la mayoría de los países, la fragmentación de los sistemas de salud y sus diferentes características y usuarios requieren como primera estrategia crear alianzas para desarrollar sistemas únicos que permitan ofrecer un acceso universal a la salud sin restricciones.

– **Con los distintos niveles de gobierno**

Si bien la responsabilidad de garantizar la salud es de los gobiernos nacionales, esto no se puede concretar sin estrategias de corresponsabilidad y cogestión con los gobiernos subnacionales y municipales, asegurando recursos humanos y financieros para su adecuada gestión.

– **Con los distintos sectores gubernamentales**

Garantizar el acceso universal a la salud para todos requiere de un esfuerzo integral e intersectorial, donde la inclusión de la salud en todas las políticas se hace realidad en la labor cotidiana de los sectores de educación, trabajo, medio ambiente y otros, como actores corresponsables de la salud de los pueblos.

– **Con los ciudadanos**

Garantizar el derecho a la salud requiere de una participación plena de todos los ciudadanos que trascienda las esferas de consulta y de coparticipación en su propia salud para instalarse como mecanismo de gestión formal enraizado en los nuevos modelos de cobertura de los sistemas de salud a desarrollarse. La participación ciudadana debe darse en todos los ciclos de la política sanitaria y convertir a todos

los agentes en sujetos activos del sistema de salud.

– **Con las universidades, el sector académico y los centros de investigación y capacitación**

La adecuada formación de los profesionales y la sensibilización sobre su papel para garantizar el pleno derecho a la salud son dos factores determinantes en un sistema de salud con cobertura universal. El fortalecimiento de la toma de decisiones basadas en la evidencia científica también supone una alianza necesaria con el sector académico y los centros de investigación que permita hacer sostenible el modelo a desarrollarse.

– **Con los pueblos indígenas y los afrodescendientes**

El derecho a la salud no se puede garantizar sin una mirada integral y plural que dé cabida a las prácticas de los pueblos ancestrales y responda a sus concepciones, al tiempo que les permita acceder a los últimos avances de la medicina. También existe el compromiso de comunicar las prácticas preventivas y curativas en sus lenguajes y desarrollar estrategias de promoción de la salud que les permitan ser agentes corresponsables de su propia salud.

FUENTE: Organización Mundial de la Salud (OMS), Informe sobre la Salud en el Mundo. El financiamiento de los sistemas de salud. El camino hacia la cobertura universal, Ginebra, 2010; Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Ampliación de la protección social en materia de salud. Iniciativa conjunta de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo", Washington, D.C., 2005.

IV. CONCLUSIONES

La discusión de la agenda para el desarrollo post-2015 ofrece una oportunidad única para promover un verdadero desarrollo sostenible fundamentado en la resolución de los grandes males y desafíos que enfrenta la humanidad. El análisis de los avances, así como de viejos y nuevos retos del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe pone de manifiesto la necesidad de una agenda para el desarrollo post-2015 más ambiciosa y acorde al potencial de la región. El crecimiento económico y la reducción de la pobreza monetaria no son suficientes, y se requiere un enfoque multidimensional. América Latina y el Caribe puede crecer con mayores niveles de inclusión, protección, participación e igualdad social, económica y política, promoción y satisfacción de los derechos humanos, menor exposición a los impactos negativos de la volatilidad externa, mayores niveles de inversión productiva, más generación de empleo decente y de calidad, y mayor sostenibilidad ambiental y resiliencia ante los desastres.

Los siguientes mensajes sintetizan el contenido y principales hallazgos del presente documento y tienen la intención de informar a los gobiernos de la región sobre las posibilidades y las grandes orientaciones que podría adquirir la nueva agenda para el desarrollo.

Mensaje 1: Es preciso mantener el foco en las brechas pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Aun cuando algunos ODM y las metas asociadas a éstos resultaron en algunos casos poco demandantes para la región, todavía quedan varias metas por cumplir. Además, las disparidades, las brechas y las desigualdades dentro de los países y entre ellos siguen dificultando los avances del bienestar humano en todas las dimensiones que incorporan los ODM.

Si bien la región puede considerarse de ingreso medio, persiste una gran heterogeneidad en el nivel de desarrollo de los países y varios de ellos presentan considerables rezagos en todas las dimensiones del bienestar que demandan atención urgente. Por tanto, la región necesitará salvaguardar los avances y logros alcanzados y centrar sus esfuerzos en las brechas de cumplimiento de las metas pendientes —incluidas sus causas estructurales— utilizando como principios orientadores los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad, y dando prioridad a aquellos grupos que enfrentan mayores obstáculos para el pleno goce de sus derechos y bienestar (niños, jóvenes y mujeres). Todo ello deberá hacerse en el marco de las tendencias demográficas propias de la región y de una avanzada urbanización que imponen nuevos desafíos a las políticas públicas.

Se requieren respuestas integradas para enfrentar la persistencia de las desigualdades y el surgimiento en la mayoría de los países de nuevas brechas —tanto entre el ámbito rural y urbano, como étnicas e intraurbanas— con enormes implicaciones para las políticas subnacionales. Los esfuerzos y recursos invertidos en el seguimiento y el cumplimiento de la agenda de los ODM han ofrecido experiencias valiosas durante más de una década y constituyen una base para mirar hacia adelante y pensar una agenda post-2015 que responda a los requerimientos de la sostenibilidad del desarrollo.

Mensaje 2: La región está cambiando.

> Los asuntos emergentes deben ser atendidos en la nueva agenda para el desarrollo.

Una crítica común a la agenda de los ODM es que omitía muchas dimensiones importantes del bienestar. Cada región y cada país confronta un conjunto de retos que no se ven reflejados en la agenda mínima establecida por los ocho objetivos globales.

La nueva agenda para el desarrollo post-2015 tendrá que dar cuenta de esas dimensiones faltantes y articularlas.

América Latina y el Caribe, en su calidad de región de ingreso medio, debe hacer frente a nuevos desafíos: el término del bono demográfico y el envejecimiento poblacional, unidos a los retos asociados a las enfermedades no transmisibles y a las tensiones crecientes para asegurar el acceso de todas las personas a una dieta de calidad y a los servicios de salud; la falta de oportunidades para la juventud, así como sus dificultades en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; la criminalidad y la violencia, incluida la de género; la discriminación y las disparidades territoriales, y el cambio climático y la vulnerabilidad frente a eventos naturales extremos constituyen algunos ejemplos. Dado que es una región desigual, no se debe olvidar que el bienestar ha de llegar plenamente al conjunto de las subregiones y grupos postergados y vulnerables y, por lo tanto, la satisfacción de los derechos humanos supone impulsar políticas públicas dirigidas explícitamente a disminuir la desigualdad en todas sus dimensiones (étnicas, de género, territoriales y socioeconómicas).

La afirmación de nuevas identidades y el multiculturalismo ofrecen nuevas oportunidades para ejercer la ciudadanía y fortalecer la participación y el voluntariado de las personas en la construcción del futuro igualitario que queremos.

Mensaje 3: Para enfrentar nuevos y viejos desafíos se requiere un nuevo modelo de desarrollo basado en un cambio estructural para la igualdad y la sostenibilidad ambiental.

El crecimiento económico no es suficiente. Se requiere un modelo basado en la satisfacción de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad ambiental que reconozca los límites existentes. Uno de los principales ámbitos donde se genera y reproduce la desigualdad es el económico ya que los ingresos del trabajo —sobre todo los salariales— constituyen la mayor parte del ingreso de los hogares, incluidos los

más pobres. La mejora en la distribución del ingreso difícilmente puede lograrse sin un crecimiento económico elevado y sostenido en el tiempo y un cambio estructural del modelo de desarrollo actual. Pero el crecimiento no es una condición suficiente y la sostenibilidad del desarrollo no es solo económica, sino que incluye también la sostenibilidad social, política y medioambiental. La experiencia existente muestra que mantener como foco principal el desarrollo socioeconómico, relegando lo ambiental a un plano secundario, no es suficiente para lograr la sostenibilidad. Más aún, esto contribuye a generar impactos negativos que repercuten en la calidad de vida a mediano plazo y en el bienestar de las generaciones futuras.

Mensaje 4: El umbral mínimo de bienestar se ha elevado.

> El cambio se asienta en políticas de Estado con vocación universalista (protección social, salud, educación y empleo), con derechos y de calidad.

A medida que aumenta el crecimiento económico en América Latina y el Caribe, también se eleva el umbral de la acción política significativa. La agenda de los ODM se basa en un solo conjunto de umbrales para objetivos globales. No obstante, muchos países de ingresos medios han implementado umbrales múltiples y más elevados para los ODM, de aplicación nacional o subnacional. Los umbrales múltiples reconocen los diferentes ritmos y capacidades de los individuos y las colectividades en estos países. Una importante innovación de política que tiene lugar en la región —el establecimiento de pisos de protección social universal— podría representar un hito útil para avanzar hacia un sistema de umbrales múltiples en el futuro. La meta es establecer Objetivos de Desarrollo del Milenio universales, con la flexibilidad suficiente para que todos los países de la región se propongan alcanzarlos.

La elevada desigualdad que caracteriza a nuestras sociedades y la vulnerabilidad de la mayoría de la población a la pobreza, las enfermedades, el desempleo y la volatilidad

de la economía y los flujos financieros a nivel mundial, así como las consecuencias negativas de la ausencia de planificación del desarrollo urbano e industrial, de fluctuaciones en los precios de los alimentos, del cambio climático y de los desastres naturales, ponen de manifiesto la necesidad de asegurar un piso de protección social universal. La elevada informalidad y la segmentación del empleo, como también el acceso desigual e intermitente a mecanismos de seguridad social formal (en particular para las mujeres), reafirman la necesidad de fortalecer un pilar no contributivo y redistributivo de protección social. La sostenibilidad financiera de sistemas de protección social más incluyentes requiere de un compromiso político de largo aliento y un nuevo pacto fiscal en el que todos los sectores sociales asuman su responsabilidad para con el bienestar colectivo y la construcción de sociedades menos desiguales.

Mensaje 5: La política y las instituciones importan.

> El cambio hacia el desarrollo sostenible exige señales adecuadas que se deriven de la regulación, la fiscalidad, el financiamiento y la gobernanza de los recursos. El sector privado es corresponsable.

El fortalecimiento de la democracia, la gobernanza y las instituciones; la construcción de ciudadanía; la participación empoderada de la población, y el estado de derecho son condiciones fundamentales para que el nuevo modelo sea sostenible en el tiempo. Lo anterior hace necesario que el Estado ejerza una acción protectora, proporcionando reglas de juego claras, normas, instrumentos y acuerdos que contribuyan al desarrollo sostenible, a la vez que fomente mecanismos de rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia. La alineación de las políticas económicas, en particular la fiscal, es indispensable para sostener tal acción del Estado con vocación universalista, progresiva y ambientalmente sostenible.

Se requiere una arquitectura interinstitucional y el concurso del sector privado para responder a los retos planteados.

Mensaje 6: Necesitamos medir mejor.

> Es preciso establecer formas más variadas de medir los avances, que complementen al PIB, con el fin de informar mejor las decisiones para el desarrollo sostenible.

Los indicadores económicos convencionales, como el PIB, no logran captar un amplio rango de elementos que son fundamentales para mejorar los niveles de vida de la población. Como se señala a menudo, si bien el PIB capta el beneficio económico del aumento de las ventas de tabaco, comida rápida y automóviles (como un aumento de la producción), no logra representar el efecto perjudicial que tiene en la calidad de vida de las personas debido a los mayores problemas de salud, la congestión vehicular y la contaminación. En un sentido más general, las mediciones que se utilizan actualmente para evaluar el progreso pueden ser engañosas, ya que excluyen elementos cruciales de la calidad de vida: el bienestar subjetivo desde la perspectiva de las oportunidades y capacidades, incluido el bienestar psicológico, el empoderamiento y la participación, la seguridad, la dignidad humana, la sensación de igualdad, el uso del tiempo y una serie de indicadores ambientales y de desarrollo sostenible innovadores. Además, al ser promedios nacionales, la mayoría de las mediciones no reflejan en sus resultados la situación de las zonas y las poblaciones relegadas.

Avanzar “más allá del PIB” ha sido un buen punto de partida para medir el progreso humano. Se lograron avances mediante el trabajo innovador en las cuentas nacionales de bienestar, el ahorro neto ajustado, la investigación sobre la felicidad, el uso del tiempo, el bienestar subjetivo y una serie de micro y macroindicadores de progreso humano.

La transversalidad de la inclusión social, el género y la sostenibilidad ambiental en las políticas comienza por mejorar y perfeccionar la medición del desarrollo y su sostenibilidad, especialmente incorporando en ella el valor del tiempo y del trabajo (remunerado y no remunerado), las externalidades negativas de la actividad económica, la calidad de vida de las personas y el goce de derechos y libertades. Además, es preciso fortalecer la planificación para el desarrollo y los vínculos entre la ciencia y la política, mejorando la recopilación de datos e información sobre el medio ambiente y estableciendo formas más variadas de medir los avances que complementen al PIB, con el fin de informar mejor las decisiones para el desarrollo sostenible y hacerlas más pertinentes a los contextos nacionales y subnacionales.

Lo anterior supone esfuerzos adicionales para desarrollar y adoptar metodologías multidimensionales para la medición del bienestar, la pobreza, la calidad de la educación, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud, la desigualdad y la actividad económica. La agenda de desarrollo post-2015 debe incorporar mecanismos de seguimiento que reflejen mejor la sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Mensaje 7: La gobernanza mundial para el desarrollo sostenible debe construirse.

Se ha de privilegiar la coherencia de políticas globales para el desarrollo sostenible, el comercio justo, la transferencia de tecnología, una reforma financiera internacional y nuevos mecanismos de financiamiento, el fomento de la cooperación Sur-Sur y el fortalecimiento de los mecanismos de participación social.

Es preciso acordar un contenido distinto y más exigente que la actual alianza mundial para el desarrollo, a fin de transformarla en una alianza mundial efectiva. Esta debería contemplar una nueva arquitectura financiera internacional, con instituciones y

mecanismos aptos para regular los movimientos de capital especulativos, sistemas de producción más sostenibles, la revisión de los principios que rigen las migraciones internacionales, la transferencia internacional de riesgos financieros —por dependencia tecnológica e industrial y de asimilación de patrones de consumo—, la redefinición de los términos bajo los cuales se concede la asistencia oficial para el desarrollo y sus montos, y la implementación de medidas que permitan incorporar los principios del desarrollo sostenible. Hoy es necesario que la nueva agenda para el desarrollo se conciba como una cuestión global, del conjunto de las naciones, y no solo como un problema de los países en desarrollo. El planeta es uno, la especie humana también.

Fuente de información:
http://www.eclac.org/publicaciones/xml/7/50797/RIO_20-Rev2.pdf

Las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: experiencias e iniciativas de política (CEPAL)

El 23 de agosto de 2013, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó el documento Las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: experiencias e iniciativas de política, Memoria del Seminario realizado en la CEPAL, en Santiago de Chile, el 22 y 23 de octubre de 2012. A continuación se presenta la Introducción, el Apartado B del Capítulo I y el Apartado D del Capítulo V.

I. Introducción

Durante las últimas cinco décadas, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han contribuido significativamente a la innovación, al bienestar, al crecimiento económico y al desarrollo de los países. A escala global, el sector ha contribuido a que entre el 2002 y el 2007, el Producto Interno Bruto (PIB) creciera un 16% y su

participación en éste, pasara de un 5.8 a un 7.3%, estimándose que al 2020, éste alcance un 8.8 por ciento[45].

En relación con la sostenibilidad, aunque por un lado, las TIC contribuyen a la generación de gases de efecto invernadero y a la contaminación ambiental durante su fabricación, uso y residuos, por el otro, son una herramienta fundamental para el monitoreo, mitigación y adaptación al cambio climático, así como para enfrentar los retos energéticos y desempeñar un papel importante en la gestión de desastres naturales y emergencias. De esta manera, las TIC abren una nueva fase en la globalización y constituyen un componente fundamental de las estrategias de cumplimiento del séptimo Objetivo de Desarrollo del Milenio: garantizar la sostenibilidad del medio ambiente[46].

El término tecnología de la información y comunicaciones ha sido definido por distintos autores y ha ido evolucionando en el tiempo. Así es como, a principios de los noventa [47], se definía como todas las tecnologías basadas en computadoras y comunicaciones por computadoras, usadas para adquirir, almacenar, manipular y transmitir información personal y de unidades de negocios, tanto internas como externas, en una organización. Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)[48] las TIC son aquellos dispositivos que capturan, transmiten y despliegan datos e información electrónica, que apoyan el crecimiento y desarrollo económico de la industria manufacturera y de servicios. Más recientemente[49], la definición se amplió y contempla a cualquier herramienta basada en computadoras utilizadas para trabajar con información, apoyar a la información y procesar las necesidades de información de una organización. Bajo esta definición, se incluyen las computadoras personales, Internet, los teléfonos móviles, los asistentes

[45] GeSI, 2008.
[46] CEPAL, 2010a.
[47] Benjamín, Robert y Blunt, Jon. 1992.
[48] OECD, 2002.
[49] Haag, Stephen, Maeve Cummings y Donald J. Mc Cubbrey, 2004.

personales digitales y otros dispositivos similares. A ello se agregan las TIC tradicionales, como la radio, la televisión y el teléfono fijo, así como los nuevos productos y servicios de banda ancha.

La rápida integración de las tecnologías de la información con los medios de comunicación y telecomunicaciones se ha traducido en diversos tipos de convergencia, entre las que destacan las redes de comunicación (redes y servicios), los dispositivos de comunicación (equipos móviles multimedia), los servicios de procesamiento y aplicaciones (computación en nube o *cloud computing*) y las tecnologías Web (Web 2.0). Estas nuevas plataformas tecnológicas configuran un nuevo ecosistema TIC, que se caracteriza por un crecimiento acelerado de aplicaciones inalámbricas y móviles a costos cada vez menores, con un aumento exponencial en la capacidad de procesamiento a través de la computación en nube y que generan nuevos cambios en los patrones de comportamiento de los usuarios mediante las redes sociales asociadas a la Web 2.0. Y este nuevo ecosistema tecnológico conlleva grandes desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible.

Aunque las potencialidades y los desafíos a que hoy se enfrentan las TIC han y siguen siendo ampliamente estudiadas, su capacidad para hacer frente al cambio climático es un tema que todavía no ha sido suficientemente abordado. La literatura existente aún es escasa y limitada, particularmente en lo que se refiere a cómo solucionar las prioridades de países en desarrollo frente a la necesidad de abordar temas como la mitigación y adaptación al cambio climático[50]. Al revisar la bibliografía disponible, lo que se observa es que, cuando ha habido alguna relación entre las TIC y el cambio climático, estas tecnologías fueron concebidas como herramientas específicas enfocadas a situaciones puntuales.

[50] Ospina, A. V. & Heeks, R., 2010.

En el caso de las emisiones a nivel global, la relativa a la producción y utilización de las TIC en 2007, en términos relativos, significó el 2.1% del total de las emisiones generadas ese año por las actividades humanas[51]. En un escenario *business as usual* (BAU), se estima que éstas pueden aumentar de forma continua hasta alcanzar las 1.43 GtCO2e en 2020, lo que equivaldría al 2.7% de las emisiones antropogénicas globales[52]. Este valor, de acuerdo con lo mencionado por el Director Regional de las Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU en inglés), podría todavía ser mayor y llegar a un 3.5 por ciento[53].

Cuando se desagrega[54] el sector y se analizan algunos de sus subsectores, las emisiones relativas a los dispositivos de telecomunicaciones como teléfonos móviles, cargadores, televisores sobre protocolo IP y *routers* de banda ancha, que representan casi el 60% de las emisiones totales de la TIC, se espera se tripliquen en el 2020. Ya las emisiones relacionadas con los data center crecerán a un ritmo de 7% al año hasta el 2020, mientras que las de los computadoras y monitores, crecerán un 5% anualmente.

Aunque a primera vista la participación de las TIC en las emisiones globales parece ser muy reducida, ésta es demasiado grande para ser mantenida, lo que ha llevado a la industria TIC a realizar importantes esfuerzos en materia de innovación tecnológica orientados a la sostenibilidad económica y ambiental. De hecho, las proyecciones para el 2020 consideran que seguirán teniendo lugar diferentes procesos de mejora orientados a reducir el impacto ambiental de las TIC, tal y como ya se viene haciendo. El aumento previsto de emisiones tiene que ver con la mayor demanda por bienes y servicios TIC, resultado del crecimiento de las redes de teléfonos móviles y computadoras personales en los países en desarrollo y, sobre todo, por las emisiones provenientes de los servidores y/o centros de datos necesarios para satisfacer la nueva

[51] Gartner, 2007.
[52] Elliot, S. y Binney, D., 2008 y GeSI, 2008.
[53] Ver el acápite "TIC, medio ambiente y cambio climático: el rol de la UIT".
[54] GeSI, 2008.

cobertura ampliada de dichas tecnologías[55]. La movilidad personal es responsable del 51% de la huella de carbono de un habitante tipo de los países desarrollados, y si países en desarrollo como India, por ejemplo, llegaran a estos mimos niveles, la situación se volvería insostenible[56], por lo que las TIC cada vez más juegan un rol preponderante en la reducción de emisiones. La cuestión a resolver sería: ¿hasta qué punto los beneficios de satisfacer la demanda creciente por productos y servicios TIC, para que las economías emergentes alcancen un nivel de cobertura similar al de las economías maduras, son mayores a los impactos de su huella de carbono directa?

En un intento por responder a esa pregunta, el papel de las TIC en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático puede ser analizado desde dos perspectivas, las que han sido denominadas "*de las* TIC" y "*por las* TIC"[57]. El primer enfoque significa reducir las emisiones directas de dichas tecnologías en todas las etapas de su ciclo de vida: diseño, manufactura, uso y residuos. El segundo tiene que ver con las soluciones que las TIC pueden ofrecer para minimizar el impacto ambiental de otras actividades y sectores.

Las soluciones *por las* TIC representan, por mucho, la principal contribución del sector a los esfuerzos internacionales para disminuir las emisiones, pudiendo lograr una reducción de 7.8 $GtCO_2e$ en 2020. Esta cifra representa el 15% del total de emisiones proyectadas para ese año y cinco veces el equivalente a las emisiones directas de las propias TIC[58]. Sin embargo, es importante subrayar que las estrategias desde y por las TIC no son excluyentes sino complementarias, por lo que los instrumentos de política digitales vinculados al cambio climático deben estar orientados a promover las sinergias entre ambas.

[55] Gupta, Anoop, 2009 y GeSI, 2008.
[56] Dutta, S. y Mia, I. Editores, 2010.
[57] Kutami, Michinori, 2009.
[58] Gupta, Anoop, 2009 y GeSI, 2008.

En términos generales, una cuarta parte de las emisiones de las TIC es generada en los procesos de diseño y manufactura, mientras que el 75%[59] restante proviene de las emisiones originadas por su utilización. Por tanto, proponer soluciones desde las TIC requiere que la industria continúe mejorando la eficiencia energética de sus productos y servicios, puesto que la demanda seguirá aumentando en el mundo en general, y en países como India y China, en particular. Mejoras como los cargadores "inteligentes" (aquellos que se apagan cuando un dispositivo no está conectado) y las pantallas que requieren menos energía, son ejemplos de soluciones que se han ido incorporando para disminuir las emisiones desde las TIC. Sin embargo, para aprovechar el potencial de las TIC en materia de cambio climático, en la actualidad cobra mayor importancia el hecho de acompañar a las innovaciones tecnológicas de un marco fiscal, regulatorio e institucional adecuado para facilitar la implementación de más y mejores soluciones por las TIC, sin que ello implique dejar de fomentar la investigación y desarrollo para generar avances tecnológicos.

Aparte de las emisiones asociadas a la deforestación, la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la generación de energía y del combustible para el transporte. Por este motivo, no resulta sorprendente que el papel más importante que pueden desempeñar las soluciones por las TIC sea ayudar a mejorar la eficiencia energética en la distribución y transmisión de electricidad (redes de suministro inteligentes), acelerar el proceso de innovación para favorecer un mayor uso de fuentes de energía "limpias", el mejor aprovechamiento de la energía en las edificaciones (edificios inteligentes), optimizar los procesos de producción mediante la automatización industrial (sistemas de motor inteligentes), la disminución del uso del transporte para el suministro de bienes (logística inteligente) y la "desmaterialización" de los productos y actividades (videoconferencias, teletrabajo, comercio electrónico, gobierno electrónico, periódicos en línea, música y libros en formato digital, etcétera).

[59] GeSI, 2008.

Anteriormente se señaló que el principal aumento en las emisiones de las TIC estará determinado en el futuro por las emisiones de los centros de datos requeridos para satisfacer la demanda de más consumidores que, día a día, requieren más información. Por lo general, a medida que aumenta la demanda por productos y servicios TIC, las empresas, instituciones y gobiernos tienden a invertir en nuevos servidores y/o centros de datos para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Si el crecimiento continúa al ritmo de la demanda, en el año 2020 el mundo utilizará 122 millones de servidores, en comparación con los 18 millones de 2007[60], con el consecuente aumento en la energía y la refrigeración. En ese sentido, la computación en nube (*cloud computing*) representa el principal aporte de las TICS en la reducción de comisiones, tanto de los proyectos TIC como de otras actividades y sectores, pues tiene la capacidad de satisfacer la demanda creciente de información haciendo un uso más eficiente e "inteligente" de la infraestructura de servidores y centros de datos, en términos energéticos y de costos operativos.

El uso de la computación en nube, si bien representa un importante avance en materia de reducción de costos e impacto ambiental, ha sido lento. Ello obedece principalmente a preocupaciones por la seguridad y la privacidad de los datos compartidos. No obstante, existen algunos casos de éxito en el mundo que vale la pena resaltar, como el de Amazon, que creó una nube privada a partir de la capacidad no utilizada por sus servidores. Hoy, ofrece sus servicios a clientes como la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA por sus siglas en inglés), Netflix, empresas farmacéuticas y algunos bancos que, en lugar de incrementar el tamaño y/o capacidad de sus propios centros de datos, utilizan la capacidad no aprovechada de los servidores de Amazon para satisfacer su demanda de información, con las ventajas en ahorro de costos y huella de carbono que ello conlleva. Otras empresas que han incursionado en la oferta de computación en nube son IBM, AT&T y Verizon. Algunos ejemplos de aplicaciones TIC que aprovechan

[60] GeSI, 2008.

las ventajas de la computación en nube son los servicios de correo electrónico, documentos y colaboración en línea de Google, así como la versión online de Microsoft Office. A nivel global, algunos actores del sector público y privado se encuentran trabajando en este sentido, como la información digital de los miembros civiles y militares de la Fuerza Aérea de Estados Unidos de Norteamérica y el proyecto SMS for Life, que utiliza una nube privada para manejar la información relativa a la entrega de medicamentos y el seguimiento médico de pacientes con malaria en Tanzania.

Para lograr que la disminución de las emisiones desde y por las TIC se convierta en una realidad, hay que superar barreras políticas, comerciales y de conducta, por lo que cobra especial importancia avanzar en el establecimiento de un marco fiscal, legal e institucional para favorecer la inversión en fuentes de energía renovables e infraestructura que sea compatible con los nuevos usos de la tecnología, promover la investigación y desarrollo en materia de gestión energética, desarrollar un sistema estandarizado para la medición de las emisiones del sector TIC, así como desarrollar estrategias de educación y concientización de la población sobre las emisiones asociadas a dichas tecnologías y proponer mejores patrones de uso y consumo.

En este sentido, y entendiendo que las TIC pueden hacer nuestras vidas un poco más “verdes” mediante nuevas conductas como las compras en línea, el teletrabajo y la comunicación a distancia, y que su sostenibilidad ambiental se localiza precisamente en el punto de interacción entre la tecnología y la sociedad, en el presente documento se presentan experiencias sobre la contribución de las TIC al desarrollo sostenible.

El documento congrega las presentaciones realizadas en el Seminario sobre “TIC y desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe: experiencias e iniciativas de políticas”, realizado en CEPAL, en el mes de octubre de 2012, que tuvo como objetivo generar una instancia de reflexión e intercambio de experiencias sobre

tendencias, políticas e iniciativas específicas orientadas al uso de nuevas tecnologías para mejorar la gestión ambiental y la prevención de eventos extremos, a nivel internacional y particularmente regional. El seminario fue organizado por la CEPAL y el Proyecto CEPAL-@LIS2 cofinanciado por la Unión Europea, la Cooperación Alemana (GIZ), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y el Ministerio de Medio Ambiente de Chile.

El seminario buscaba responder básicamente cuatro preguntas: ¿qué se está haciendo en el mundo y en particular en la región en esta dirección? ¿qué políticas públicas se están implementado y cuáles debieran formularse? ¿qué avances se han logrado? (Presentación de casos) ¿qué oportunidades de cooperación regional e internacional existen en este ámbito?, cuyas respuestas fueron siendo entregadas por los distintos panelistas. Es así que entre los distintos capítulos que lo componen, en el primero se aborda el aporte de las TIC al desarrollo sostenible y las políticas e iniciativas tecnológicas tendientes a mitigar las presiones ambientales y lograr mayor eficiencia energética en distintos sectores económicos. En el segundo se analizan las tendencias en el uso de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la gestión ambiental, en el marco de la reunión de Río+20. En el capítulo tres, se describen iniciativas y políticas para disminuir las presiones ambientales del sector, se advierten los impactos de la computación en nube y de la gestión de residuos electrónicos en América Latina y el Caribe, materia difícil de operativizar en algunos países de la región. El capítulo cuatro se centra en el uso de las TIC para la adaptación y prevención de los efectos negativos del cambio climático por medio del despliegue de sistemas de alerta temprana y prevención de catástrofes, como una herramienta que permite anticiparse y que a la vez, invita al trabajo conjunto entre diferentes organizaciones y favorece la cooperación entre países.

B. La transversalización de las TIC en los diferentes ámbitos del desarrollo

1. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL

En la CEPAL, las TIC son abordadas en el marco del Programa @lis 1 y 2[61], que se desarrolla con la ayuda de la Unión Europea. Uno de los grandes objetivos de dicho proyecto es avanzar hacia la transversalización de las TIC en los distintos ámbitos del desarrollo. Esto se ha logrado en el tema de salud y educación, y se espera que todo lo que se pueda hacer en TIC impacte positivamente el desarrollo sostenible. Este año se celebra la gran conferencia de la mujer, y uno de los grandes temas que será abordado, serán las TIC, que toca a todos los ámbitos de la vida, y, lo que importa es que lo haga de tal forma que sea realmente transformador. En este sentido, y como resultado de este proyecto, desarrollado por la CEPAL y la Unión Europea, por varios años, los países de la región decidieron y adoptaron la creación de un órgano subsidiario nuevo dentro de la CEPAL, la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnología de la Información y de las Comunicaciones[62]. La CEPAL actuará como secretaría técnica y el objetivo es agrupar a todos los ministerios, entidades, organismos que funcionan dentro del tema de ciencia y tecnología.

No cabe duda que el propio tema del medio ambiente, es transversal. Abarca a todos los ámbitos de la vida. Es por ello, que hoy, en este camino recorrido, ver la importancia de la sociedad de la información en las agendas políticas de la región, uno de los grandes avances ha sido el poder vincular las dos áreas de manera

[61] En 2001, la Comisión Europea aprobó el programa "Alianza para la Sociedad de la Información" (@LIS) con el propósito de establecer un diálogo y colaboración para la definición de marcos políticos y normativos. @lis1 (2001-2007), tres ámbitos de acción: diálogo, redes y proyectos demostrativos. CEPAL participó en el primero de ellos, contribuyendo a la elaboración y aprobación de dos estrategias regionales conocidas como Planes de Acción Regional eLAC 2007 e eLAC 2010. @LIS2 (2009 – 2013), tres líneas de acción: banda ancha para el crecimiento y la igualdad, TIC para el desarrollo productivo y la inclusión territorial y TIC para la inclusión social (http://www.eclac.cl/socinfo/eclac/).

[62] Ver comunicado de prensa en el cual se da a conocer que la CEPAL lanzó un órgano subsidiario de ciencia, innovación y tecnologías de la información y de las comunicaciones durante la reunión ministerial en Ecuador, el 12 de octubre de 2012. Se trata de una conferencia sobre el tema que comenzará a operar en 2013 en el ámbito regional. (http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/5/48155/P/48155.xml&).

concreta: TIC y medio ambiente. Esto se da, porque en el entender de la CEPAL, el desarrollo económico, social y ambiental tiene que pensarse desde una perspectiva integral y virtuosa que incorpora justamente los nuevos paradigmas tecnológicos. Se trata de transitar hacia nuevos modelos de desarrollo que, desde el punto de vista de la CEPAL, tengan a la igualdad y la sostenibilidad ambiental en el centro. Que el horizonte, en todo ámbito del desarrollo sea justamente la igualdad, incluida la igualdad intergeneracional. El camino que propone la CEPAL es el cambio estructural. Pero un cambio estructural virtuoso. Un cambio estructural que transforme, endógenamente el tejido productivo y social con mejores TIC y, sobre todo, con más incorporación de conocimiento y una productividad más elevada, y con criterios de sostenibilidad. En este sentido, se hace imperativo el cambio y las TIC son importantes instrumentos para impulsar esta profunda transformación de los modos de producción y de consumo.

Esta oportunidad no es nueva. Lo que sí es nuevo es cómo podemos vincular el tema TIC con el desarrollo sostenible como una herramienta central que integre los objetivos, por ejemplo, de disminuir el uso intensivo de carbón, o de recursos, y que se pueda acelerar el crecimiento, promover el desarrollo, erradicar la pobreza. Hay muchas brechas que cerrar en este terreno. Entre otras, el acceso a la información y las TIC todavía no es universal. La CEPAL ha planteado que la banda ancha debe convertirse en un bien público global. No necesariamente gratuito, pero la aspiración es que todas las personas en el continente tengan acceso pleno y asequible a las TIC. Para esto, se requiere una gran voluntad política, tanto en el ámbito de la infraestructura y de la conectividad, que todavía es un tanto esquiva en la región, como del acceso.

El costo de acceso de un megabite (MB) de información en América Latina alcanza, en promedio, 35 dólares. En Europa el costo promedio es de cinco dólares y en Corea es de cinco centavos de dólar (0.05). Además, el acceso es de buena calidad y

prácticamente universal en el Asia-Pacífico. Mientras no seamos capaces de cerrar esta brecha, es poco lo que se puede hacer, porque el acceso a la Internet, a la información o las TIC sigue todavía siendo materia de pocos. Asimismo, propiciar el uso universal de las TIC es fundamental para innovar. Para que estas tecnologías se conviertan en la gran plataforma de intercambio de experiencias y de conocimientos. Tienen un papel central en la seguridad alimentaria, en la eficiencia energética y en la educación. Pueden jugar un rol esencial como herramienta de eficiencia en sectores fundamentales en el tema energético, como el transporte, la construcción, la energía o la industria. Permitiría optimizar grandes áreas, como el tráfico, edificios inteligentes, los tiempos de transporte. Es decir, las TIC son herramientas indispensables, pero solo si somos capaces de construir capacidades humanas para absorber este progreso técnico. Hace mucha falta esta extensión de capacidades y del uso de los recursos. Se estima que si utilizáramos las TIC, las emisiones de Gases de Efecto Invernadero se podrían reducir en un 15% hacia el 2020. Con el uso de cloud computing, o computación en la nube, por ejemplo, podríamos pasar de un consumo energético de 23 mil millones de dólares de 2010 a 16 mil millones al 2020. Se estarían reduciendo 7 mil millones en uso energético accediendo simplemente a tecnologías más avanzadas. Avanzar en políticas públicas que fomenten el uso de tecnologías y sobre todo en el vínculo con el cambio climático es encaminarnos a una economía baja en carbono, una necesidad urgente.

Lo que la CEPAL plantea es, por un lado, no olvidar el tema de la igualdad, puesto que de nada sirve que las TIC no estén disponibles para todos. Tiene que ser universal. Por otro lado, hay que migrar hacia una política industrial que escoja sectores ganadores que estén vinculados a un nuevo paradigma tecnológico, que a su vez deberá estar asociado a las TIC. Este nuevo paradigma, por su parte, tendrá que darse en el contexto de la sostenibilidad ambiental. Se necesita una profunda transformación de los modos de producción y consumo, que exijan menos insumos y asociados a un uso más eficiente de recursos. Para eso, es necesaria la transferencia de

tecnología y la flexibilización de los sistemas globales de patentes. Por el lado del consumo, en la región prevalecen hoy modos de consumo importados, muy poco asociados a nuestros modos de producción. Para llevar a cabo estos cambios profundos, requerimos de economías fuertes, justas, sostenibles, que requieren también de una mayor democracia. En este ámbito también asociamos el uso de las TIC: a mayor acceso a la información y a una mayor participación ciudadana. En la medida que la ciudadanía esté informada y tenga la capacidad de acceder a la información y de fiscalizar mejor las acciones del Estado y del mercado, va a tener una titularidad efectiva de derechos y una mayor participación.

En la cumbre de Río+20, Chile presentó una propuesta para avanzar con el Principio 10[63], de los Principios de Río, que garantiza el acceso a la información, a la justicia ambiental y a la participación ciudadana. Europa accedió a la Convención Aarhus[64], que ofrece a la ciudadanía, información respecto del actuar de las empresas y de los gobiernos en materias ambientales. Los países de América Latina se están preparando para la aplicación del principio 10, pero este no se puede llevar a cabo sin que haya disponibilidad de TIC.

D. Percepción remota aplicada al medio ambiente

1. María Isabel Cruz López, CONABIO, México

La percepción remota se define como la adquisición y medición de las propiedades de un fenómeno, objeto o material sin estar en contacto físico con él. Los datos pueden

[63] Los principios de Río suman 26. Principio 10: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes".

[64] UNECE, 1998.

provenir de sensores remotos, como fotografías aéreas, imágenes satelitales de tipo ópticos y radar o por el sistema denominado Lidar[65] *(Light Detection ad Ranging),* que es un sistema de detección láser y medición por luz. Con relación a la tipología de los datos, esta es muy variada y con diferentes características dependiente de los satélites que las proveen (MODIS, AVHRR, LANDSAT, SPOT, RpidEye, QuickBird, WoldView 2, fotografías aéreas históricas y digitales).

Los usos de la percepción remota o teledetección, como también es conocida, son detectar, identificar, caracterizar, evaluar y monitorear. En el caso de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, CONABIO[66], que la implementa a partir de 1998, el interés por esta herramienta se centra básicamente en el monitoreo, en sus inicios, específicamente, de los ecosistemas.

En el 2001, la institución adquiere e instala una antena para recibir imágenes del satélite AVHRR y otra para imágenes del MODIS. Actualmente, el segundo sistema concentra la recepción de imágenes, y hoy recibe las de los satélites MODIS, VIIRS, que es la segunda generación de las MODIS y AVHRR. Se trata de un sistema operacional dado que la información se genera en la medida que pasa el satélite y que su procesamiento, desde la captura hasta su publicación en la web, es automático. El sistema ha sido transferido a países como Alemania, Argentina y Chile y actualmente se encuentra en un proceso de actualización y mejora en programas de *open source*.

Aunque en el año 1998, la institución implementa el sistema con la finalidad de monitorear los ecosistemas, en virtud de la intensidad y de los problemas derivados de

[65] Este sistema permite registrar altitudes, tipos de suelo o vegetación que existe en algún terreno, datos que son obtenidos mediante el "disparo" de pulsos láser desde un helicóptero o avión a modo de barrido, con el fin de reproducir dichos datos en modelos de terrenos, ortofotos y mapas tridimensionales.

[66] La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una comisión intersecretarial, creada en 1992 con carácter de permanente. El Presidente de la Comisión es el titular del Ejecutivo Federal, C. Enrique Peña Nieto. El Secretario Técnico es el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), C. Juan José Guerra Abud y participan los titulares de nueve secretarías más: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Desarrollo Social (Sedesol), Economía (SE), Educación Pública (SEP), Energía (Sener), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Relaciones Exteriores (SRE), Salud (SSA) y Turismo (Sectur). www.conabio.gob.mx.

los incendios forestales que no sólo asolaron al país aquél mismo año, se estimó que las imágenes podrían ser utilizadas como una forma de monitoreamiento y de alerta temprana a fin de evitar y mitigar sus impactos, siendo esta la génesis del Programa para la detección de incendios forestales, implementado en 1999. En el 2000, se creó una página para el monitoreo de incendios, pero esta sólo se hizo pública una vez que el gobierno estuvo seguro respecto del impacto que podría causar la divulgación de esta información. En el 2009, se creó una nueva página para el monitoreo de incendios y la información está disponible al público.

La información contempla tres etapas: antes, durante y después, basada a imágenes satelitales de entrada, de tres tipos: TRMM y productos que están disponibles en la web de la NASA, imágenes de la propia CONABIO y de un satélite indio, AWIFS, en tiempo casi real. Dichas imágenes son procesadas y a partir de estas se generan productos como mapas y tablas. En la etapa de alerta, se generan dos modelos, uno de humedad de combustible muerto y un índice de anomalías de la vegetación.

En la etapa 1, Antes: se maneja la alerta durante el monitoreo.

En la etapa 2, Durante: se realiza el monitoreo de los puntos de calor. Actualmente se está desarrollando un sistema que permitirá realizar un mapeo móvil, para el cual se utilizarán GPS con recepción vía Internet, para que la información sea recibida en terreno y así pueda levantarse el polígono del área quemada.

En la etapa 3, Después: se identifica el área quemada y evalúa el daño.

El índice de anomalía de la vegetación se elabora a partir del verdor de la vegetación en un determinado mes, que se compara con imágenes anteriores de hasta diez años, para el mismo mes. Se comparan ambas imágenes, y de acuerdo con la coloración observada, que puede ser, sin vegetación, sin anomalía, baja moderada, alta o muy alta, o sin data, por medio de la cual es posible establecer el nivel de riesgo asociado.

El índice de humedad en el combustible muerto se elabora a partir de datos meteorológicos de imágenes satelitales TRMM, que calcula la duración de las precipitaciones, y MODIS, que calcula la temperatura de la superficie y la humedad relativa, y, considerando la humedad del combustible muerto del día anterior, se aplican las ecuaciones específicas para diferentes tipos de combustibles desarrolladas por el servicio forestal de Estados Unidos de Norteamérica. La humedad del ambiente influye en el tiempo de secado de la madera, que se caracteriza en horas asociadas al grosor de las ramas/troncos.

Para el monitoreo de puntos de calor, que se realiza desde 1999, la CONABIO ha disponibilizado una página web (www.conabio.gob.me/incendios/) en la cual se visualizan los mapas y datos para diferentes fechas, para el día y la noche, con reportes en diferentes formatos. La información disponible cubre además de México, algunos países centroamericanos y el sur de Estados Unidos de Norteamérica. La coloración utilizada para reconocer la vegetación, en el caso de los puntos de calor, puede variar según la necesidad de cada usuario, como en el caso de la información que requiere el Ministerio de Agricultura, por ejemplo. En este caso, se utilizaron otros colores, con uno particular para las zonas agrícolas, que no fuese verde, con el fin de identificarlas y diferenciarlas de otras zonas vegetadas, como áreas protegidas o de pastoreo. Los puntos de calor también pueden ser accedidos desde la herramienta Google Earth.

La institución genera además información complementaria que permite al combatiente de un incendio priorizar las acciones de combate. En el despliegue de cartografía se pueden identificar las áreas naturales protegidas, la vegetación, las torres de observación y los productos de alerta temprana (anomalía de vegetación e índice de humedad). La institución, proporciona la información que va generando, diariamente a la Comisión Nacional Forestal de México, y, en colaboración con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) realiza la conexión entre

ambas instituciones para integrar la información de incendios y mares al Atlas Nacional de Riesgo.

La identificación de áreas quemadas está en proceso de implementación. A través de las imágenes del satélite MODIS, se comparan las zonas antes, durante y después de incendio.

Con relación al monitoreo de ecosistemas, se persiguen dos objetivos. Uno, orientado a caracterizar espacial y temporalmente los ecosistemas con técnicas de percepción remota para contribuir en el monitoreo y conocimiento de la biodiversidad; y el segundo, establecer sistemas operacionales basados en los resultados de análisis de datos de sensores remotos que alimenten al sistema de información sobre la biodiversidad y, en la medida de lo posible, el desarrollo de algoritmos que posibiliten la operatividad de dichos sistemas. En este sentido, actualmente están en diferentes etapas de desarrollo las siguientes iniciativas:

- A partir de dos proyectos —North American Land Cover Monitoring System NALCMS y Cobertura del suelo de Latinoamérica— se generaron mapas anuales de la cobertura de los suelos de México, usando imágenes MODIS para identificar cambios de la cobertura y mapas del continente americano, con información homogeneizada.

- Se está realizando el monitoreo sistematizado a largo plazo de los manglares en México, a través de indicadores ambientales, para determinar las condiciones de la vegetación y los principales agentes causantes de su transformaciones. Para tal se utilizan imágenes SPOT con una resolución de 10m y una escala cartográfica de 1:50 mil. Las imágenes se complementaron con imágenes aéreas. El mapa de 1978, se elaboró con fotografías históricas y actualmente se está elaborando el del 2010, para advertir diferencias.

– El monitoreo de la temperatura y color del mar por medio de un sistema satelital con técnicas de percepción remota que permitan detectar anomalías que afecten a los ecosistemas marino-costero-terrestres, para advertir tempranamente el blanqueamiento del coral y detectar florecimientos algales, como la meara rojas. En este link se puede encontrar la información correspondiente (http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/mares/).

– Por medio del monitoreo de los arrecifes coralinos, se busca establecer la distribución y estimación de la superficie de los arrecifes coralinos someros y otros hábitats bentónicos mediante sensores remotos satelitales de alta resolución espacial (WordView 2), que permita establecer una línea base para un monitoreo futuro. Para la zona meso americana, se llevó a cabo un piloto, y actualmente está en etapa de implementación otro proyecto que contempla la zona del caribe mexicano.

Fuente de información:
http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/50754/Lastecnologiasdelainformacion.pdf

México también es vulnerable al cambio climático (Greenpeace)

El 29 de agosto de 2013, la organización ambientalista Greenpeace presentó el documento “El Ártico y los efectos del cambio climático en México”, en la cual se indica que el cambio climático ha provocado un derretimiento sin precedentes del Ártico, y sus impactos hacen a México uno de los países más vulnerables, con consecuencias como la elevación del nivel del mar en zonas costeras, la prolongación de sequías y la pérdida de biodiversidad, entre otras. A continuación se presentan los detalles del comunicado de prensa así como la parte del documento relativa al caso México.

De acuerdo con el texto presentado ante los medios, "el Ártico podría quedar libre de hielo marino durante el verano de 2030 por lo que es preferible mantenerse lo más alejado posible de un aumento en la temperatura global de los 2 grados centígrados, algunos incluso hablan de fijar ese límite en 1.5 grados centígrados".

La Coordinadora de la campaña de Clima y Energía de Greenpeace México detalló que son varios los factores que hacen que México sea fuertemente vulnerable al impacto del calentamiento global. El primero de ellos, según explicó, es su ubicación geográfica, es decir, se localiza en una zona intertropical del hemisferio norte, mientras dos terceras partes del país están localizadas en zonas áridas o semiáridas, una tercera parte está sujeta a inundaciones. Por otro lado, la exposición a ciclones tropicales en sus tres márgenes costeros y la diferencia en la elevación del territorio nacional también son elementos que contribuyen a la compleja situación del país, indica el texto.

"Estos episodios ya están presentando consecuencias directas en los planos económico, social y sanitario, por eso México necesita tomar medidas para adaptarse al fenómeno antes de tratar de mitigarlo", comenta la Coordinadora de la campaña de Clima y Energía de Greenpeace México.

(…)

El Ártico y los efectos del cambio climático en México: Salvar el Ártico es salvar mucho más

(…)

Impactos del cambio climático en México y del deshielo Ártico

El derretimiento del hielo flotante del Ártico avanza con más rapidez de la establecida en los modelos predictivos. Algunas estimaciones señalan que el Ártico podría estar libre de hielo al final del verano hacia el año 2030, o incluso antes[67]. La pérdida de hielo del Ártico, no sólo está teniendo repercusiones en la región polar sino que conlleva graves alteraciones climáticas que afectan a todo el mundo, incluido México. Es decir, aunque el deshielo del Ártico es un proceso regional, su impacto es global. De hecho, se estima que la desaparición de la gran superficie reflectante del hielo ártico determinaría un efecto de calentamiento equivalente a dos décadas de emisiones globales de gases de efecto invernadero[68].

El derretimiento del Ártico afectaría a los pueblos nativos del norte de Canadá, y sería uno de los peores escenarios de desastre para el hemisferio norte[69]. México es un país vulnerable a los cambios en el clima, diversos factores naturales intervienen en ello. En primer lugar su ubicación geográfica, localizado en la zona intertropical del hemisferio norte: dos terceras partes del país están localizadas en zonas áridas o semiáridas, mientras una tercera parte está sujeta a inundaciones; otro factor es la exposición a ciclones tropicales en sus tres márgenes costeros; tiene una diferencia en elevación de su territorio, frecuentemente se presentan diferencias en la distribución de la precipitaciones y escurrimientos durante el curso del año.

---

[67] National Oceanic and Atmospheric Administration, disponible en: http://www.articnoaa.gov/future/sea_ice.html Citado en SEMARNAT, Cambio climático: Una reflexión desde México, 2012.

[68] Soto, Gloria. Estudio sobre el impacto del cambio climático en el servicio de abasto de agua de la zona metropolitana de la ciudad de México. Universidad Iberoamericana. University of East Anglia, centro virtual de cambio climático Ciudad de México. 2009. http://www.cvcccmatmosfera.unam.mx/documents/investigaciones/Agua_Soto_abast_cc_RepFinal.pdf http://www.cvcccm-atmosfera.unam.mx/documents/investigaciones/Agua_Soto_abast_cc_RepFinal.pdf

[69] Declaraciones a la BBC del Prof. Peter Wadhams, oceanólogo físico, Coordinador del Grupo de Física Oceánica Polar de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, septiembre de 2012. Citado en Semarnat, Cambio climático: Una reflexión desde México, 2012.

En México, los efectos del cambio climático se han manifestado con una secuencia de desastres de origen hidrometeorológico con graves daños para la sociedad. Por un lado, se han presentado sequías como la de 1997, 1998 y 2008 que provocaron incendios forestales y pérdida de cosechas, que a su vez ocasionaron grandes pérdidas humanas y económicas en todo el país, sobre todo en el sureste mexicano[70]. En términos generales, se calcula que 15% del territorio, 68.2% de su población y 71% del producto interno bruto (PBI) se encuentran altamente expuestos al riesgo de los impactos adversos directos del cambio climático[71]. Asimismo, se estima que 56.7% de los municipios que conforman la nación se encuentran catalogados en alto riesgo de desastre por efectos del cambio climático. En esos 1 mil 385 municipios se concentran 27 millones de habitantes[72].

En términos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en México, éstas alcanzaron en 2010 un monto de 748.25 millones de toneladas de CO2e, lo que representa un incremento de 33% respecto a la cifra de 1990. En términos per cápita dichas emisiones fueron de 6.66 toneladas de CO2e por habitante[73]. Al margen de las repercusiones ambientales derivadas del aumento de la temperatura media, de los cambios en el régimen de precipitaciones, y de las restricciones hídricas o la mayor proliferación de fenómenos meteorológicos extremos, estos episodios tendrán consecuencias directas en los planos social, económico y sanitario. Los sistemas naturales, sociales, productivos o económicos de México son muy vulnerables ante los efectos previsibles del cambio climático.

---

[70] Soto, Gloria. Estudio sobre el impacto del cambio climático en el servicio de abasto de agua de la zona metropolitana de la ciudad de México. Universidad Iberoamericana. University of East Anglia, centro virtual de cambio climático Ciudad de México. 2009.
http://www.cvcccmatmosfera.unam.mx/documents/investigaciones/Agua_Soto_abast_cc_RepFinal.pdf

[71] World Bank Global *Framework for Disaster Risk Reduction*. Citado en Programa especial de cambio climático 200x-02012, Semarnat, México.
http://www.semarnat.gob.mx/programas/Documents/PECC_DOF.pdf

[72] DOF Acuerdo por el que se expide la Estrategia nacional de cambio climático
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301093&fecha=03/06/2013

[73] Semarnat, Cambio climático: Una reflexión desde México, 2012.
http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/Cambio_climatico_CD.pdf

Incremento en el nivel del mar

La elevación del nivel del mar es probablemente el impacto antropogénico más importante del cambio climático en este siglo[74]. El crecimiento en el nivel promedio del mar puede darse por dilatación térmica (aumento de longitud debido a un aumento de temperatura) de la capa superior oceánica o por la fusión de hielos terrestres. El nivel medio del mar en el mundo se elevó a un ritmo medio de 1.8 milímetros (mm) anual desde 1961 a 2003. El ritmo fue más acelerado entre 1993 y 2003: aproximadamente 3.1 mm por año. Existe elevada confianza de que el promedio del aumento del nivel del mar observado se ha incrementado del siglo IX al XX. El aumento total estimado del siglo XX es 0.17 metros[75]. El incremento de un metro desplazaría a 70 millones de personas en Bangladesh, sumergiría 80% de las islas Marshall y amenazaría las costas suratlánticas de Estados Unidos de Norteamérica, así como la zona costera de Japón[76].

El documento Zonas costeras bajas en el Golfo de México ante el incremento del nivel del mar[77] señala que el área afectada total en las zonas costeras bajas en el Golfo de México, ante el incremento del nivel del mar, corresponde al 1.26% de la extensión territorial nacional y al 3.18% de la población total del país en el caso de incrementos del nivel del mar de 0.6, 1 y 2 metros (m). También indica que se verán alteradas 174 poblaciones de más de 1 mil habitantes. El estado con mayor superficie afectada es Tabasco con más de 21% de su territorio, mientras el que tendrá una población más

---

74 Grinsted, A., J.C. Moore y S. Jevrejeva. 2009. *Reconstructing sea level from paleo and projected emperatures 200 to 2100AD*. Clim. Dyn. In press. (Citado en: Evaluación regional de la vulnerabilidad actual y futura de la zona costera mexicana y los deltas más impactados ante el incremento del nivel del mar debido al cambio climático y fenómenos hidrometereológicos extremos. INE, 2008. http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/e2008_ev_regional_zcm.pdf

75 Observaciones directas del cambio climático reciente. IPCC. http://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/wg1/es/spmsspm-3.html

76 http://www.cvcccm-tmosfera.unam.mx/documents/investigaciones/Agua_Soto_abast_cc_RepFinal.pdf

77 Carbajal Domínguez, J.A., 2010. Zonas costeras bajas en el Golfo de México ante el incremento del nivel del mar. pp. 359-380. En: A.V. Botello, S. Villanueva-Fragoso, J. Gutiérrez, y J.L. Rojas Galaviz (ed.). Vulnerabilidad de las zonas costeras mexicanas ante el cambio climático. Semarnat-ine, unam-icmyl, Universidad Autónoma de Campeche. 514 p.

vulnerable será Veracruz, con más de 1 millón de habitantes si el escenario de incremento en un metro se presentara hoy. Quintana Roo, por su parte, tendrá proporcionalmente un mayor impacto pues sufrirá los efectos en el 81.1% de su población.

El aumento en el nivel del mar como resultado del calentamiento global tendrá diferentes efectos ambientales sobre los sistemas costeros tales como tormentas, inundaciones, pérdida de humedales, erosión, intrusión de agua salada y aumento en los niveles freáticos. Dichos efectos, tendrán además impactos socioeconómicos directos e indirectos sobre el turismo, los asentamientos humanos, la agricultura, el suministro, la cantidad y calidad de agua dulce, las pesquerías, así como los servicios financieros y de salud, afectando a la población residente[78]. Habría también cambios en los bienes y servicios comercializados tales como las tierras, infraestructura urbana y la productividad agrícola e industrial.

Actualmente México es uno de los países con los ecosistemas marinos más frágiles y vulnerables ante los impactos de los fenómenos naturales y de origen antropogénico. Un ejemplo es la acidificación de los océanos, este fenómeno que ha sido subestimado hasta ahora, puede ser una de las claves para explicar el blanqueamiento y muerte de los arrecifes coralinos, una de las manifestaciones iniciales del cambio climático. La absorción de CO_2 por las capas oceánicas superficiales ha determinado una lenta pero inexorable reducción del pH (acidificación) del agua de mar, con consecuencias de consideración para múltiples organismos que necesitan acceder al carbonato cálcico disuelto para constituir sus estructuras[79].

---

[78] McLaren, S. y R. Gardner 2000. *New radiocarbon dates from a Holocene aeolianite*, Isla Cancun, Quintana Roo, Mexico. The Holocene 10: 757. Citado en Evaluación regional de la vulnerabilidad actual y futura de la zona costera Mexicana y los deltas más impactados ante el incremento del nivel del mar debido al cambio climático y fenómenos hidrometereológicos extremos. Coordinador Alfonso Vázquez Botello. Semarnat. 2008. http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/e2008_ev_regional_zcm.pdf

[79] Semarnat, Cambio climático: Una reflexión desde México, 2012. http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/Cambio_climatico_CD.pdf

Pérdida de biodiversidad

México es uno de los cuatro países con mayor diversidad biológica en el mundo. Se le denomina como "megadiverso" porque alberga entre 60 y 70% de las especies conocidas del planeta. La superficie terrestre de México equivale a 1.4% del total mundial, en esa extensión de tierra se halla entre 10 y 12% de todas las especies en el globo[80]. Muchas de las especies que ahí se localizan son endémicas, es decir, sólo se pueden encontrar en México. "La deforestación, sobreexplotación y contaminación de los ecosistemas, la introducción de especies invasoras y el cambio climático son causas directas de la pérdida de nuestro capital natural"[81].

Si la temperatura promedio del planeta supera los 2°C, se estima que los costos en la pérdida de biodiversidad podrían superar en 2050 el 40% del valor actual del capital natural de México.[82]

Gran parte de la diversidad biológica del país es exclusiva y eso nos confiere una gran responsabilidad en los ámbitos regional y global. "En las próximas décadas los efectos del cambio climático se dejarán sentir de forma importante, interactuando con otros factores de perturbación como la sobreexplotación de especies, la fragmentación de la vegetación y otros factores de pérdida de la diversidad biológica"[83], de acuerdo con la Conabio.

La influencia del cambio climático en la biología y en la distribución de seres vivos podría favorecer la expansión de plagas como la procesionaria o de especies

[80] CONABIO. Capital natural de México. Síntesis: Conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad. México, 2009. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Capital%20Natural%20de%20Mexico_Sintesis.pdf

[81] Ibídemd. P46.

[82] Perspectivas ambientales de la OCDE hacia 2050: Consecuencias de la inacción. http://www.oecd.org/env/indicators-modellingoutlooks/49884278.pdf

[83] CONABIO. Capital natural de México. Síntesis: Conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad. México, 2009. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Capital%20Natural%20de%20Mexico_Sintesis.pdf

invasoras.[84] De esa manera, se distorsionará la habilidad competitiva de las especies y se modificará la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas.

Escasez de agua

En México, el agua se ha declarado al más alto nivel como un "recurso estratégico (…) y asunto de seguridad nacional"[85]. Los impactos del cambio climático en este recurso son una amenaza clara para dicha seguridad.[86] La mayoría de la población que se asienta en el centro y norte del territorio padecerá creciente estrés hídrico, mientras los estados del sur y sureste, con menor población en términos relativos pero con índices de pobreza más elevados, en promedio, enfrentarán más y mayores desastres naturales de origen climático. El Documento Técnico VI sobre Cambio Climático y Agua (IPCC, 2008) destaca que el agua es el principal medio a través del cual los impactos del cambio climático se manifiestan en los sistemas humanos y naturales, ya sea en términos de eventos extremos como sequías o inundaciones, o eventos de evolución lenta, como el aumento del nivel del mar, afectaciones de calidad de agua, la acidificación del océano o el retroceso de los glaciares.

El documento Agua y Cambio climático en México 2007-2012, elaborado para la Conagua[87], asegura que 2010 fue el segundo año más lluvioso en México desde hace 70 años, lo que provocó inundaciones extremas; a inicios de 2011 y en septiembre del mismo año se tuvieron heladas atípicas, las más graves en los últimos 55 años; y a finales de 2011 y hasta mediados de 2012, se sufrió en el país la peor sequía en los últimos 70 años.

---

[84] Valladares, Fernado. Et. al. Impactos sobre los ecosistemas terrestres. Impactos del cambio climático en España. http://www.valladares.info/pdfs/impactos%20cambio%20climatico%2002_ecosistemas_terrestres.pdf

[85] Agua y cambio climático en México 2007-2012: análisis y recomendaciones a futuro. Conagua. Premia. http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Contenido/Documentos/AyCCMex2007-2012.Pdf

[86] Ibid. Página 8.

[87] Ibídem, página 7.

En términos económicos, se estima que 60%[88] de los costos totales asociados al cambio climático serían provocados por los impactos a los recursos hídricos con efectos negativos severos para la producción agropecuaria y la salud de la población.

En muchas ciudades del país los problemas de disponibilidad y contaminación del recurso son cada vez más graves, lo que pone en riesgo la provisión del servicio y hace vulnerable a la población frente a problemas de acceso al servicio en el futuro.[89]

Sequías

La Quinta Comunicación Nacional ante la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, publicada por Semarnat en 2012, identifica a la sequía como uno de los principales peligros climáticos para México. Este impacto deriva de la alteración de los patrones del régimen pluvial (mayor frecuencia e intensidad de las sequías en las regiones del centro norte del país y también lluvias torrenciales, tormentas e inundaciones en el sur y sureste). Señala también que de no atenderse las causas de la vulnerabilidad del sector hídrico en México, los impactos de las sequías serán mayores.

La sequía forma parte de la variabilidad natural del clima y es recurrente aunque sin un ciclo definido. La magnitud de sus impactos depende de la vulnerabilidad de los sistemas naturales y de la sociedad a esta condición. En las últimas décadas, el aumento de la vulnerabilidad (hidrológica, agrícola y social) ante la sequía, se percibe como un fenómeno cada vez más severo.

[88] Semarnat, Cambio climático: Una reflexión desde México, 2012. http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Documents/Cambio_climatico_CD.pdf

[89] Soto, Gloria. Estudio sobre el impacto del cambio climático en el servicio de abasto de agua de la zona metropolitana de la ciudad de México. Universidad Iberoamericana. University of East Anglia, centro virtual de cambio climático Ciudad de México. 2009. http://www.cvcccm-atmosfera.unam.mx/documents/investigaciones/Agua_Soto_abast_cc_RepFinal.pdf

El documento Medidas de adaptación al cambio climático en humedales del Golfo de México detalla las consecuencias de la sequía. Desde la segunda mitad de 2010, un déficit de lluvias significativo en 19 entidades del país alcanzó nivel de sequía severa y provocó pérdidas superiores a los 15 mil millones de pesos respecto a 234 mil 713 millones de pesos del PIB solamente en el sector agropecuario, debido a las hectáreas perdidas en cultivos de maíz, frijol y en cabezas de ganado. La falta de agua afectó a más de 2 mil 350 comunidades, aproximadamente 2 millones de habitantes.

Sin embargo, la sequía es predecible y no sucede repentinamente. Debby Guha-Sapir, de la Oficina de la Estrategia para la Reducción de Desastres, un organismo de la ONU, indicó recientemente que las cifras de 2012 confirman que las sequías y las inundaciones son los mayores desafíos en la actualidad, además de ser eventos extremadamente previsibles[90]; lo cual significa que no hay excusa para no actuar y establecer programas de adaptación y prevención para este tipo de eventos.

La disponibilidad promedio de agua en México en 2010 fue de 4 mil 200 m^3/hab/año, y se prevé que hacia 2030 sea de 3 mil 800 m^3/hab/año. El país presenta un desequilibrio entre disponibilidad hídrica y demanda, pues existen cuencas donde se utiliza un bajo porcentaje del agua total disponible, y otras en que se utiliza más del 100%[91]. Con estas consideraciones, en un par de décadas, 55% del territorio nacional presentará niveles muy altos de requerimiento[92], lo que podría resultar en sequías más frecuentes.

---

[90] ONU destaca pérdidas económicas por desastres http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=25982#.UciQ4DtFXM8

[91] Conagua. Agenda del agua 2030. México. 2011 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Temas/AgendadelAgua2030.pdf

[92] CONABIO. Capital natural de México. Síntesis: Conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad. Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad. México, 2009. http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/pdf/CapNatMex/Capital%20Natural%20de%20Mexico_Sintesis.pdf

3.3 Migración

La Quinta Comunicación Nacional ante la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático[93] afirma que la sociedad en su conjunto, y particularmente las zonas y sectores más pobres del país, presentan condiciones de alta vulnerabilidad ante el cambio climático.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) [94] indica que el medioambiente ha sido un promotor de la migración, puesto que las personas huyen para sobrevivir a desastres naturales y se desplazan. Asimismo, se imputan al cambio climático 9 de 10 sucesos ambientales extremos; a los países en desarrollo les correspondería 98% de los damnificados por los desastres naturales".[95]

La OIM también refiere que el cambio climático ya está incidiendo en la migración en todas partes del mundo y que es posible que el cambio climático exacerbe los desastres repentinos y latentes así como la degradación ambiental paulatina. La actual evolución demográfica, aunada al cambio climático hará que aumenten las fuertes presiones migratorias en curso. Es preciso afrontar las consecuencias del cambio climático y de los desplazamientos migratorios que provoca. Para el año 2050, oscilarán de 25 a un mil millones quienes deban emigrar o desplazarse por culpa de la degradación del medio ambiente y del cambio climático, como el ascenso de los océanos, las inundaciones, las sequías y los huracanes, por citar sólo algunos[96].

---

93 Semarnat. Quinta comunicación nacional ante la convención de naciones unidas sobre el cambio climático. 2012. http://participacionsocial.sre.gob.mx/docs/incidencia_social_ambito_regional_multilateral/agenda_internacional/agenda_y_temas_internacionales/cambio_climatico/mex_quinta_comunicacion_cmnucc.pdf

94 Organización internacional para las migraciones http://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/what-we-do/migration-and-climate-change.html

95 El cambio climático, la degradación del medio ambiente y la migración: Qué hacer ante la circunstancias de vulnerabilidad de la población y cómo aprovechar las oportunidades de solventar el problema. 2008. Ginebra. Informe de la conferencia. OIM. http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/events/docs/hsn/hsn_report_spanish.pdf

96 Ibídem.

Salud

El portal de la Organización Mundial para la Salud (OMS) refiere que el cambio climático es una amenaza emergente considerable para la salud pública y modifica la manera en que debemos considerar la protección de las poblaciones vulnerables.[97] El cambio climático ha comenzado a reflejarse en problemas de salud como el dengue, paludismo y cólera. Altos valores en la temperatura producen incrementos en la humedad específica y en la aparición de brotes de dengue, por ejemplo; la escasez de agua obliga a las personas a transportar el líquido desde lugares alejados y a almacenarla en sus casas. Esto puede aumentar el riesgo de contaminación del agua y de las consiguientes enfermedades, además de servir de criadero de mosquitos que son vectores de enfermedades debilitantes como las citadas arriba. Resulta interesante observar que el mayor número de casos de dengue se presentan en las zonas costeras.

La OMS asegura también que el cambio climático ya está contribuyendo a la carga mundial de morbilidad y se prevé que su contribución aumentará en el futuro. La variabilidad del clima causa defunciones y enfermedades debidas a desastres naturales tales como olas de calor, inundaciones y sequías. Además, muchas enfermedades son altamente sensibles a los cambios de temperatura y pluviosidad. Entre ellas figuran también la malnutrición y las diarreas. Por otro lado, las inundaciones pueden producir directamente lesiones y muertes, así como aumentar el riesgo de infecciones transmitidas por el agua y por vectores.[98]

3.4 Alternativas

Informes recientes indican que el impacto económico anual del cambio climático para México hacia el año 2050, podría representar en promedio 6.22% del PIB actual, sin

[97] Cambio climático y salud humana. Organización mundial de la salud. http://www.who.int/globalchange/climate/es/

[98] Ibídem.

embargo, los costos de cumplimiento de la meta aspiracional de reducir al 50% en 2050 las emisiones de gases de efecto invernadero no llegarían siquiera a 2% del PIB. Por ello es necesario que tanto en el Ártico como en México, se tomen las medidas políticas de trascendencia generacional que permitan avanzar hacia un futuro focalizado en fuentes renovables de energía, cada vez menos vulnerable a los impactos del cambio climático.

En México es necesario impulsar ambiciosamente los proyectos de energía renovable y abandonar proyectos peligrosos de hidrocarburos y extracción petrolera. Actualmente, el gobierno mexicano discute lo que eventualmente será la próxima reforma energética del país. Mientras el debate público se sigue reduciendo a la privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex), Greenpeace sabe que el pulso es mucho más amplio y para ello ya ha presentado varias propuestas que deben ser tomadas en cuenta para la elaboración de los cambios en la materia.

En México, fomentar la inversión en energía renovable es indispensable para lograr que de aquí a 2050 al menos 95% de la electricidad producida en el país y 82% de la energía primaria provenga de estas fuentes.

Greenpeace ha propuesto mediante el documento La Reforma Energética que México Necesita,[99] una alternativa viable con miras hacia una transición energética que pueda servir de ejemplo e inspire a otros gobiernos a tomar medidas ambiciosas para reducir la demanda energética. De acuerdo con el reporte, las inversiones en el desarrollo y puesta en marcha de energías renovables podrían generar en un mediano plazo hasta 500 mil empleos en el país.[100]

[99] Greenpeace. La reforma energética que México necesita. México 2013. http://www.greenpeace.org/mexico/es/Footer/Descargas/reports/Clima-y-energia/La-reforma-energetica-que-Mexico-necesita/

[100] Greenpeace. La reforma energética que México necesita. México 2013. Página 8.

La clave para garantizar el acceso a la energía se encuentra en la diversificación de sus fuentes. Los días en que el petróleo era barato y accesible están llegando a su fin. Mientras tanto, la seguridad energética de varias regiones está comenzando a ser vulnerable en términos globales. Si los tomadores de decisiones hacen conciencia de esto, las prospecciones petroleras en el mundo serán cada vez más innecesarias y las regiones prístinas como el Ártico y el Golfo de México, así como toda la biodiversidad que albergan dejarán de ser amenazadas.

Fuente de información:
http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2013/Agosto/Mexico-tambien-es-vulnerable-al-cambio-climatico/
https://dona.greenpeace.org.mx/artico/toolkit/recursos_descargables/documento.pdf
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://mexico.cnn.com/planetacnn/2013/09/11/la-onu-premia-a-mexicana-por-su-labor-ambiental-en-la-sierra-gorda?newscnn1=%5B20130912%5D
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2013/ozono0.pdf

VI. PERSPECTIVAS PARA 2013

Pronósticos económicos 2013-2014 (CEMPE)

El 10 de septiembre de 2013, en el marco de su tercera reunión trimestral del año en curso, el Centro de Modelística y Pronósticos Económicos (CEMPE), de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, presentó sus Pronósticos económicos 2013-2014 para la economía mexicana. A continuación se presentan los detalles.

ECONOMÍA MEXICANA, PRONÓSTICO 2013-2014

Variable	2013	2014
PIB	**1.28 – 1.37***	**2.14 - 2.33***
I	0.57***	1.54-1.89
II	1.45***	1.65-2.39
III	1.17-1.18	1.86-1.97
IV	1.90-2.21	3.17-3.72
Desempleo	**5.1****	**5.1****
I	4.9***	5.3
II	5.0***	5.1
III	5.4	5.4
IV	5.1	4.9

Nota: Estimaciones realizadas el 22 de agosto de 2013.
* Tasa de crecimiento anual.
** Promedio anual.
*** Dato observado nueva base 2008
FUENTE: CEMPE.

Fuente de información:
http://www.economia.unam.mx/cempe/pronosticos/13-4_pp_loria.pdf
Para tener acceso a la presentación, visitar:
http://www.economia.unam.mx/cempe/reuniones/Cartel%20TERCERA%20reunion%202013.pdf
http://www.economia.unam.mx/cempe/
http://www.economia.unam.mx/cempe/reuniones/
Participación académica:
Recesión y mercados laborales en México, Eduardo Loría, Coordinador del CEMPE
http://www.economia.unam.mx/cempe/reuniones/13-5_pp_loria.pdf.pdf
Retos e impactos de la normalización monetaria de Estados Unidos, Joel Virgen, Subdirector de Análisis Mascroeconómico de Banamex
http://www.economia.unam.mx/cempe/reuniones/13-3_pp_jvirgen.pdf

VII. PAQUETE ECONÓMICO PARA 2014

El 8 de septiembre de 2014, el Presidente de la República presentó a la consideración del Congreso de la Unión el **Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2014.**

El Paquete Económico comprende los siguientes documentos:

Reforma Social y Hacendaria.

Política Hacendaria

Criterios Generales de Política para 2014 que da lugar a la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2014.

- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ingresos

- Iniciativa de Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

- Iniciativa de Decreto por el que expide la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

- Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, General de Deuda Pública y de Petróleos Mexicanos (Pemex).

- Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Egresos

- Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

- Carta del Presidente, Exposición de Motivos, Tomos y Anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Política Social

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 4o, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal.

- Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Federalismo

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de financiamiento educativo.

- Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Títulos Tercero Bis y Décimo Octavo de la Ley General de Salud.

Para efectos del presente Informe al Consejo, en este apartado sólo se incluyen los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2014.

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

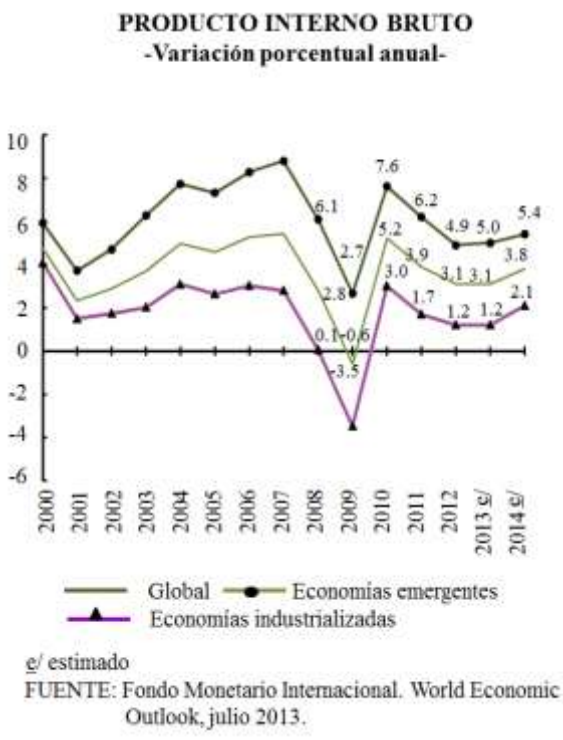
Para efectos de la presentación al Consejo de Representantes, en los Criterios Generales de Política Económica se incluyen Capítulo 2. Entorno Externo en 2013, Capítulo 4. Lineamientos de Política Económica y Perspectivas Económicas para 2014, Capítulo 6. Perspectivas Económicas de Mediano Plazo, Anexo A. Evolución Económica y de las Finanzas Públicas 2007-2013 y Anexo B. Marco

Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2013-2014, los cuales se presentan a continuación.

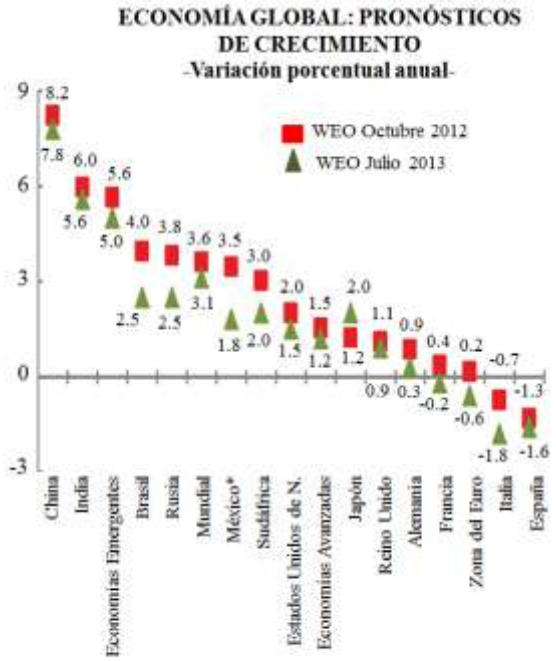
2. ENTORNO EXTERNO EN 2013

El entorno externo durante 2013 se ha caracterizado por un panorama económico y financiero más complicado a nivel internacional de lo que se preveía un año atrás. A nivel mundial, se ha observado una desaceleración de la actividad económica tanto en economías avanzadas como emergentes. Como muestra, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ajustó a la baja sus expectativas para el crecimiento mundial en 2013 de 3.6 a 3.1%, a la vez que lo hizo para la mayoría de los países, destacando las revisiones a la baja de China, Brasil, Rusia, Sudáfrica y la zona del euro. En este sentido, la desaceleración económica de la mayoría de las economías emergentes se debió principalmente a una contracción en sus exportaciones como consecuencia de una menor demanda mundial de materias primas. En Estados Unidos de Norteamérica, si bien se ha revisado a la baja la expectativa de crecimiento para 2013 de 2% a 1.5%, recientemente se han observado indicadores económicos que sugieren una aceleración en el ritmo de crecimiento hacia finales del año.

La elevada volatilidad en los mercados financieros se debió principalmente a la expectativa de la normalización en la política monetaria en las economías industriales, en particular en Estados Unidos de Norteamérica, y a diversos eventos de inestabilidad política y financiera en algunos países de la periferia de la zona del euro. Esta mayor volatilidad e incertidumbre ha ocasionado algunas reversiones en flujos de capital de economías emergentes a avanzadas, debido a la recomposición de portafolios ante la expectativa de un entorno de mayores tasas en Estados Unidos de Norteamérica.



e/ estimado
FUENTE: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, julio 2013.



* Pronóstico de la SHCP.
FUENTE: FMI, SHCP.

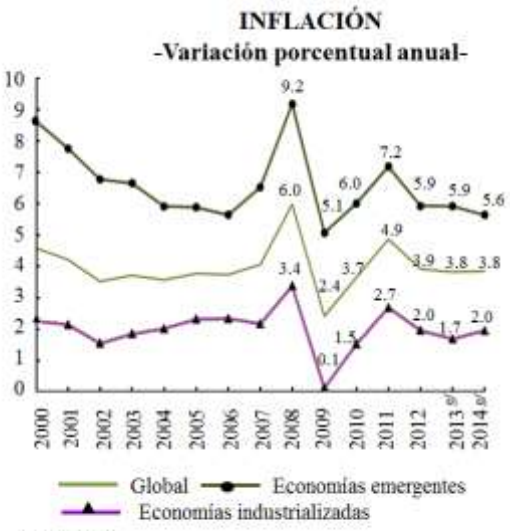
La desaceleración económica global ha contribuido a una reducción en la tasa de inflación, por lo que el FMI espera que la inflación mundial anual disminuya de 3.9% en 2012 a 3.8% en 2013. La mayoría de los bancos centrales de países industriales continuaron aplicando medidas de soporte adicionales con el objetivo de impulsar sus economías, si bien ya se han incrementado las expectativas de una reducción en la compra de activos por parte de la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica. El 22 de mayo de 2013, el presidente de la Reserva Federal estadounidense, Ben Bernanke, compareció frente al Congreso de Estados Unidos de Norteamérica y ante los indicadores económicos positivos en ese país, se prevé que es más próxima la normalización de la política monetaria, lo cual ha provocado un incremento en la volatilidad en los mercados financieros internacionales y un ajuste en los portafolios de inversión a nivel mundial.

Entre las acciones de política tomadas en 2013, por parte de los bancos centrales en el mundo, destacan las medidas que aplicó el Banco Central de Japón, que modificó su

instrumento de política monetaria en abril, de la tasa de interés de referencia a la base monetaria y puso en marcha el mayor estímulo monetario de su historia. Por su parte, el Banco Popular de China anunció en junio que mantendría condiciones adecuadas de liquidez en el mercado interbancario. En las economías emergentes destacan las reducciones de las tasas de referencia de México, Colombia, Polonia, Hungría, India y Corea.



FUENTE: FED, BOJ, BCE.



e/ estimado.
FUENTE: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, abril 2013.

2.1. Economías industrializadas

2.1.1 Estados Unidos de Norteamérica

Durante el primer semestre de 2013, la economía de Estados Unidos de Norteamérica registró crecimientos trimestrales anualizados de 1.1 y 2.5% en el primer y segundo trimestre, respectivamente. En el segundo trimestre, el PIB registró un crecimiento real de 1.6% en comparación al mismo trimestre del año anterior. El crecimiento se aceleró en el primer semestre del año debido principalmente a un mayor dinamismo de la inversión fija y el consumo. Por otra parte, la producción industrial mostró una desaceleración en su ritmo de crecimiento en el primer semestre del año, si bien se

espera comience a crecer durante la segunda mitad del año. Además, se han observado mejoras en los indicadores laborales, la tasa de desempleo se redujo a 7.4% en julio desde un nivel de 7.8% en 2012.

Las estimaciones del FMI publicadas el 9 de julio de 2013 indican que el PIB de Estados Unidos de Norteamérica crecerá 1.7% en 2013, mientras que el consenso de la encuesta de Blue Chip Economic Indicators (Blue Chip)[1] del 10 de agosto de 2013 indica un crecimiento de 1.5 por ciento.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
PRODUCTO INTERNO BRUTO

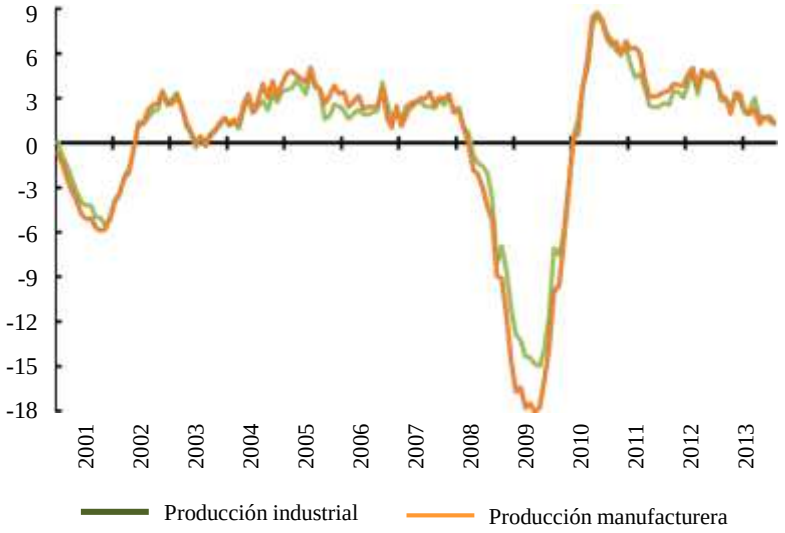


FUENTE: Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica.

De enero a julio de 2013, la producción industrial en Estados Unidos de Norteamérica ha registrado un crecimiento promedio de 2.0% anual. El pronóstico de crecimiento para 2013 es de 2.5% anual de acuerdo con la encuesta de Blue Chip para agosto, indicando que se espera que la producción industrial se acelere hacia la segunda mitad del año.

[1] Blue Chip es una reconocida encuesta de analistas sobre las expectativas de las principales variables económicas y financieras a nivel mundial.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
-Variación porcentual real anual-

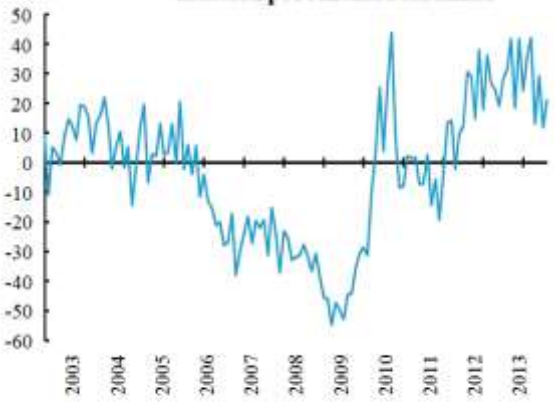


FUENTE: Reserva Federal.

Por otra parte, la evolución de los más recientes indicadores del sector vivienda ha sido positiva. Se observó un incremento en los inicios de construcción de casas de 20.9% anual en julio del 2013, a un nivel de 896 mil unidades, mientras el índice de precios de las casas Standard & Poor's/Case-Schiller registra variaciones positivas desde junio de 2012, con un incremento de 12.1% anual al mes de junio de 2013.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

INICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS
-Variación porcentual real anual-



FUENTE: Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LAS CASAS
-Variación porcentual real anual-



FUENTE: Standard & Poor's/ Case-Schiller.

En lo que se refiere al sector externo estadounidense, en el primer trimestre de 2013 las exportaciones netas contribuyeron al PIB con -0.3 y no registraron contribución en el segundo trimestre. Lo anterior comparado con una contribución de 0.1 en 2012.

En el primer y segundo trimestre de 2013, el gasto en consumo personal creció 2.3 y 1.8% a tasa trimestral anualizada respectivamente, contribuyendo al crecimiento del PIB en 1.5 y 1.2 puntos porcentuales en el período, respectivamente. Lo anterior se compara con un aumento de 2.2% en 2012 y una contribución positiva de 1.5 puntos porcentuales.

Por su parte, la inversión privada bruta creció 4.7 y 9.9% a tasa trimestral anualizada en el primer y segundo trimestre del año, respectivamente. El primer trimestre contribuyó en 0.7 puntos porcentuales al PIB, mientras que el segundo trimestre contribuyó en 1.5 puntos porcentuales. Ello se compara con un aumento de 9.5% anual en 2012 y con una contribución positiva al PIB de 1.4 puntos porcentuales.

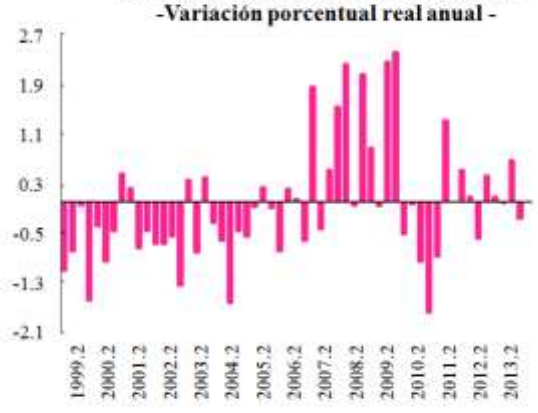
Finalmente, el gasto gubernamental continúa con la contracción observada durante 2012 y se espera que persista dados los recortes anunciados por el gobierno de ese

país. Durante el primer y segundo trimestres de 2013, se registraron caídas de 4.2 y 0.9% a tasa trimestral anualizada. Por otro lado, se observó una contribución negativa al PIB de 0.8 puntos porcentuales en el primer trimestre y de 0.2 puntos porcentuales en el segundo trimestre. En 2012 se observó una disminución de 1% anual y una contribución negativa al PIB de 0.2 por ciento.

El mercado laboral estadounidense ha registrado una recuperación importante. Durante los primeros siete meses de 2013 se observó una generación de 948 mil trabajos, ligeramente por arriba de los 933 mil puestos de trabajo creados durante el mismo período de 2012. Por otro lado, la tasa de desempleo se ubicó en 7.4% en julio de 2013, comparado con 7.8% al cierre de 2012. Si bien la tasa de desempleo continúa en su tendencia a la baja, destaca que dicho comportamiento se ha debido fundamentalmente a una menor participación en el mercado de trabajo, lo cual se ha mantenido en niveles bajos desde la Gran Recesión de 2008 y 2009.

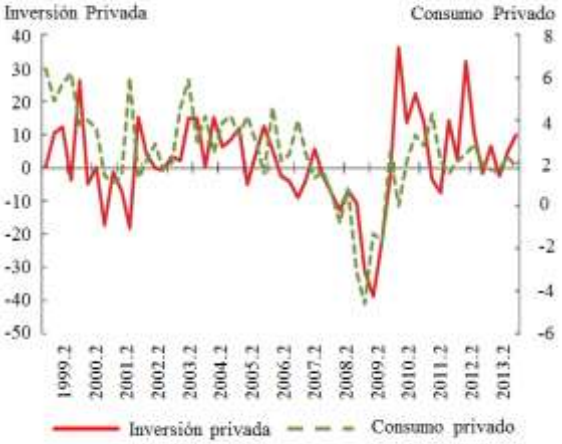
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

CONTRIBUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES NETAS AL CRECIMIENTO DEL PIB
-Variación porcentual real anual -



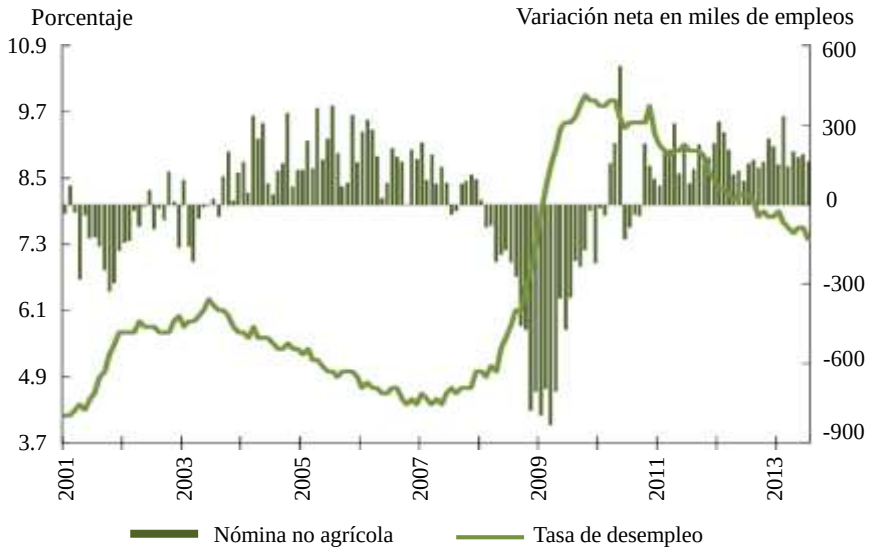
FUENTE: Buró de análisis económico.

CONSUMO E INVERSIÓN PRIVADA
-Variación porcentual real trimestral anualizada-



FUENTE: Departamento de Comercio de Estados Unidos de Norteamérica.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
TASA DE DESEMPLEO Y NÓMINA NO AGRÍCOLA



FUENTE: Departamento del Trabajo de Estados Unidos de Norteamérica.

2.1.2 Europa y Japón

Durante 2013, la zona del euro continuó en recesión observando un crecimiento de -0.3% en el primer trimestre del año comparado con el trimestre anterior, si bien en el segundo trimestre del año se observó un crecimiento trimestral de 0.3%. Las cifras de crecimiento con respecto al mismo trimestre del año anterior fueron de -1.1 y -0.7% para el primer y segundo trimestre del año, respectivamente.

La volatilidad financiera en la zona del euro continuó, debido a los problemas bancarios suscitados en Chipre, la inestabilidad política en Italia y a las dificultades de los gobiernos de Portugal y Grecia para cumplir con las metas fiscales de los programas de ajuste económico que fueron acordados en 2011 y 2012, con la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el FMI. A lo largo del año, el Mecanismo Europeo de Estabilidad otorgó asistencia financiera para España y Chipre por 1.9 mil y 3 mil millones de euros, respectivamente.

De acuerdo con estimaciones del FMI, publicadas el 9 de julio de 2013, se espera que en 2013, la actividad económica de la zona del euro disminuya 0.6%, mismo pronóstico que el de la encuesta Blue Chip del 10 de agosto. Por otro lado, el FMI estima que la inflación se ubique en 1.7% en 2013, mientras que la previsión de la encuesta de Blue Chip es de una inflación de 1.4 por ciento.

En los primeros dos trimestres de 2013, el crecimiento económico en Japón fue más vigoroso que lo previsto, impulsado por el consumo y las exportaciones netas. El pronóstico del FMI para Japón se ha revisado al alza para este año, reflejo de los efectos de las recientes políticas monetarias y fiscales en ese país, así como el aumento en la confianza y en la demanda interna.

El 4 de abril, el Banco Central de Japón anunció que utilizaría la base monetaria como su principal instrumento de política monetaria. Adicionalmente, anunció el estímulo monetario más importante de su historia: el aumento de las compras de activos financieros a un ritmo de 60 billones de yenes anuales con lo que alcanzaría una base monetaria de 270 billones de yenes en el 2014, nivel cercano al doble de su valor actual (138 billones de yenes), y se adoptará un objetivo de inflación de 2%. La compra de bonos del gobierno japonés se incrementará en un monto de 50 billones de yenes anuales, con la intención de reducir las tasas de interés de la curva de rendimiento, al mismo tiempo que se busca incrementar la madurez promedio de la deuda de tres a siete años. Para reducir la prima de riesgo, se anunció un incremento en las compras de valores cotizados en bolsa (ETF, por sus siglas en inglés) y valores inmobiliarios (J-REITs, por sus siglas en inglés) por montos de 1 billón y 30 mil millones de yenes, respectivamente.

De acuerdo con las estimaciones del FMI, el PIB de Japón aumentará 2% este año, mientras que el pronóstico de la encuesta de Blue Chip es de un crecimiento de 1.7%.

El FMI espera que en Japón se observe una inflación de 0.1% en 2013, mientras que el consenso de Blue Chip estima una inflación de 0.2 por ciento.

PIB CRECIMIENTO ANUAL REAL
-Porcentaje-

	2012	2013 1 Trim.	2013 2 trims.	2013e/		2014e/	
	Observado	Observado	Observado	FMI Jul 13	Blue Chip Ago 13	FMI Jul 13	Blue Chip Ago 13
Zona Euro	-0.6	-1.1	-0.7	-0.6	-0.6	0.9	0.9
Alemania	0.9	-0.3	0.5	0.3	0.5	1.3	1.6
Italia	-2.4	-2.3	-2.0	-1.8	-1.3	0.7	0.7
Francia	0.0	-0.5	0.3	-0.2	-0.2	0.8	0.7
España	-1.4	-2.0	-1.7	-1.6	-1.5	0.0	0.9
Reino Unido	0.2	0.3	1.4	0.9	1.1	1.5	1.8
Japón	2.0	0.1	0.9	2.0	1.7	1.2	1.7

e/ Esperado.
FUENTE: FMI, Blue Chip y Eurostat.

2.2. Economías emergentes

Durante 2013 se ha observado una desaceleración de las economías emergentes debido, principalmente, a una contracción en sus exportaciones producto de la reducción de la demanda por materias primas, ante un menor dinamismo de la economía global, y a las expectativas de la normalización de la política monetaria en países industriales. A raíz de ello se han observado ajustes de portafolio a nivel mundial, lo que ha provocado fuertes salidas de capitales de algunas economías emergentes. A lo largo del año, las expectativas de crecimiento para las economías emergentes se han revisado a la baja.

REVISIÓN EN LOS PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DEL FMI
- Porcentaje -

	2013e/		2014e/	
	Pronóstico Abr-13	**Pronóstico Jul-13**	**Pronóstico Abr-13**	**Pronóstico Jul-13**
Brasil	3.0	2.5	4.0	3.2
China	8.0	7.8	8.2	7.7
India	5.8	5.6	6.4	6.3
Rusia	3.4	2.5	3.8	3.3
Sudáfrica	2.8	2.0	3.3	2.9

e/ Esperado.
FUENTE: FMI, World Economic Outlook Update, julio 2013.

En particular, resaltan los problemas económicos recientes de la India. Su crecimiento se ha reducido en aproximadamente la mitad en los últimos tres años. Por su parte, el déficit de cuenta corriente representó 5.1% del PIB en el primer trimestre de 2013. Además, las autoridades de la India impusieron controles de capital, lo que ha provocado incertidumbre e importantes salidas de capital y una significativa depreciación de la rupia con respecto al dólar.

En el caso de China, desde el inicio del período del Premier Li Kequiang en marzo de 2013, el gobierno ha anunciado medidas de política para fortalecer la demanda interna y así reducir su dependencia del sector externo, principalmente a través de reformas estructurales. El 24 de julio de 2013, el Consejo de Estado de la República Popular China anunció que suspendería el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre las ventas para pequeñas empresas con ventas mensuales menores a 3 226 dólares mensuales a partir del 1º de agosto, con el propósito de fomentar el empleo.

El Banco Popular de China ha dejado claro que podría reducir la tasa de interés de referencia para hacer frente a la crisis de liquidez que afronta el país. La última vez que la redujo fue el 6 de julio de 2012. El 25 de junio de 2013, el Banco Popular de China anunció que proveería de liquidez necesaria al mercado interbancario tras un período de inestabilidad. Posteriormente, el 19 de julio, el banco central eliminó el

piso de las tasas de interés comerciales para que los bancos pudieran bajar dichas tasas.

Las estimaciones de crecimiento para el PIB de China en 2013 son de 7.8% según el FMI, mientras que el consenso de Blue Chip estima un crecimiento de 7.6%. El FMI espera que en China se observe una inflación de 3% en 2013, mientras que Blue Chip espera una inflación de 2.7 por ciento.

2.3. Precio del petróleo y otras materias primas

2.3.1 Precio del petróleo en 2013

A lo largo de 2013, los precios internacionales del petróleo continuaron mostrando una elevada volatilidad, similar a la observada en el año anterior. Cuando se observaron presiones a la baja, se atribuyeron a la debilidad de la actividad económica global, al incremento en la producción de petróleo de los países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), a los elevados niveles de inventarios de petróleo crudo en las economías avanzadas y a las expectativas de una menor demanda mundial de energéticos. Sin embargo, los conflictos geopolíticos continuaron en el Medio Oriente y el Norte de África, principalmente en Argelia, Iraq, Egipto, Libia, Nigeria, Siria, Sudán, Sudán del Sur y Yemen, provocando interrupciones parciales en el suministro de crudo e incrementando temporalmente las cotizaciones del petróleo. Aunado a lo anterior, una menor oferta de crudo proveniente del Mar del Norte y de Canadá, debido a problemas de mantenimiento de oleoductos y de operación, y una menor producción por parte de los países miembros de la OPEP han brindado soporte a los precios del petróleo.

En este contexto, si bien el crudo de referencia West Texas Intermediate (WTI) registró un precio promedio del 1º de enero al 23 de agosto de 96.9 d/b, incrementándose 3.0% (2.8 d/b) con relación al precio promedio de 2012 (94.1 d/b),

para el 23 de agosto el precio se ubicó en 106.6 d/b. Por su parte, el Brent registró un precio promedio del 1º de enero al 23 de agosto de 107.7 d/b, disminuyendo 3.5% (-3.9 d/b) con relación al precio promedio de 2012 (111.6 d/b). El 23 de agosto, el precio del Brent se ubicó en 109.9 d/b.

Desde principios de 2011, el precio de la mezcla mexicana de exportación había sido mayor al observado en el WTI; sin embargo, esta tendencia se revirtió a partir del 26 de junio, debido al inicio de operaciones de nuevos oleoductos que se instalaron para reducir los niveles de inventarios de Cushing, Oklahoma, que es el principal punto de entrega del WTI. En el período referido, el precio de la mezcla mexicana fue de 100.9 d/b en promedio, menor en 0.9% (-0.9 d/b) con respecto al precio promedio de 2012 (101.8 d/b). Sin embargo, al igual que el precio del WTI, el de la mezcla mexicana se encuentra sujeto a riesgos asociados con la evolución económica global. Al 23 de agosto el precio de la mezcla se ubicó en 101.0 d/b y ha registrado una volatilidad significativa a lo largo del año. El diferencial entre el WTI y la mezcla mexicana se mantuvo en niveles negativos hasta finales de junio, promediando -5.7 d/b (-6.1% del precio del WTI) en lo transcurrido de 2013. El diferencial entre el Brent y la mezcla mexicana promedió 6.4 d/b (5.9% del precio del Brent) en el mismo período.

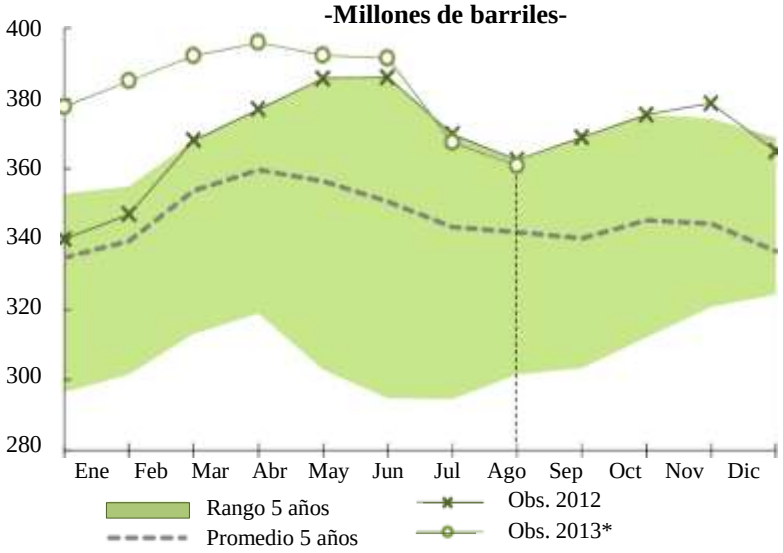


* Al 23 de agosto de 2013.

FUENTE: Bloomberg, PEMEX, Administración de Información Energética de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Administración de Información Energética de Estados Unidos de Norteamérica (EIA, por sus siglas en inglés) estima que la demanda mundial de crudo en 2013 aumente en 1.1 millones de barriles diarios (m/bd) con respecto al nivel observado en 2012, al tiempo que la oferta global de crudo se incremente en 0.6 millones de barriles diarios. El mayor incremento en la demanda implicaría una desacumulación en los inventarios de crudo, lo cual podría generar presiones al alza en el precio del hidrocarburo. Por otro lado, los niveles de inventarios de crudo en Estados Unidos de Norteamérica se ubican significativamente por arriba de su promedio de los cinco años anteriores y en un nivel similar al observado en 2012.

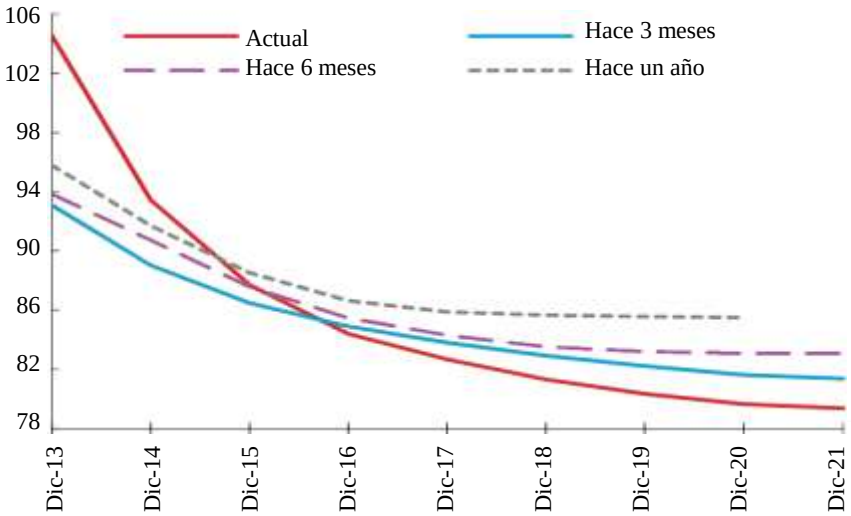
INVENTARIOS DE PETRÓLEO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
-Millones de barriles-



* Inventarios al 16 de agosto de 2013.
FUENTE: Administración de Información Energética de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para 2014, la EIA estima que la demanda mundial de crudo se ubique en un nivel de 91.2 millones de barriles diarios (1.2 millones de barriles diarios respecto a 2013), mientras que la oferta se situaría en un nivel de 91.5 millones de barriles diarios (+1.7 millones de barriles diarios respecto a 2013). De materializarse dicho escenario, se anticiparía una demanda y oferta balanceadas. Sin embargo, existe el riesgo de una disminución en la demanda global de crudo, asociado a los riesgos a la baja a los que está sujeta la actividad económica mundial, principalmente por las expectativas de un persistente crecimiento débil en la zona del euro y por la reciente desaceleración observada en las economías emergentes, y a los altos niveles de acumulación en los inventarios mundiales de crudo. Lo anterior es consistente con la trayectoria decreciente en el precio implícito en los contratos de futuros.

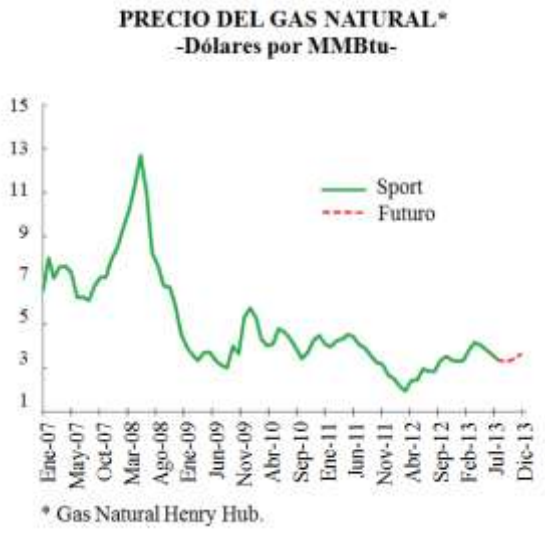
EVOLUCIÓN FUTUROS WTI
-Dólares por barril-



FUENTE: Bloomberg.

La evolución observada en el precio spot de la gasolina de la Costa del Golfo de Estados Unidos de Norteamérica ha sido similar a la registrada en el precio del crudo, con un precio promedio durante 2013 de 2.8 dólares por galón, resultando igual al precio promedio observado en 2012. Por el contrario, el precio promedio del gas natural Henry Hub se ha incrementado en alrededor de 35% con respecto al precio promedio de 2012 (2.8 dólares por millón de BTU), al ubicarse en 3.7 dólares por millón de BTU en este período.

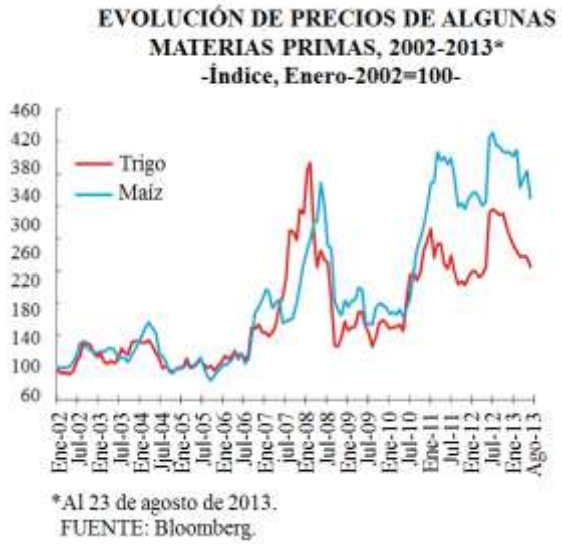




2.3.2 Precio de otras materias primas en 2013

A lo largo de 2013, los precios internacionales de la mayoría de las materias primas no energéticas mantuvieron una tendencia descendente, como resultado, principalmente, de mejores condiciones de oferta y del debilitamiento general de la demanda. En este contexto, en julio de 2013, el valor del índice de precios de las materias primas no petroleras del FMI registró un decremento de 2.2% con respecto a diciembre de 2012; a su interior, el subíndice de los metales decreció 10.4% en el período referido. Por otro lado, la expectativa de condiciones climáticas favorables para la cosecha del próximo ciclo agrícola en los principales países exportadores, conllevaría a un aumento de la producción mundial y de las disponibilidades exportables. De materializarse el escenario de un debilitamiento más profundo de la demanda global de materias primas, se observaría un incremento generalizado en sus inventarios y una caída más pronunciada en sus precios.





2.4. Mercados financieros y disponibilidad de financiamiento para las economías emergentes.

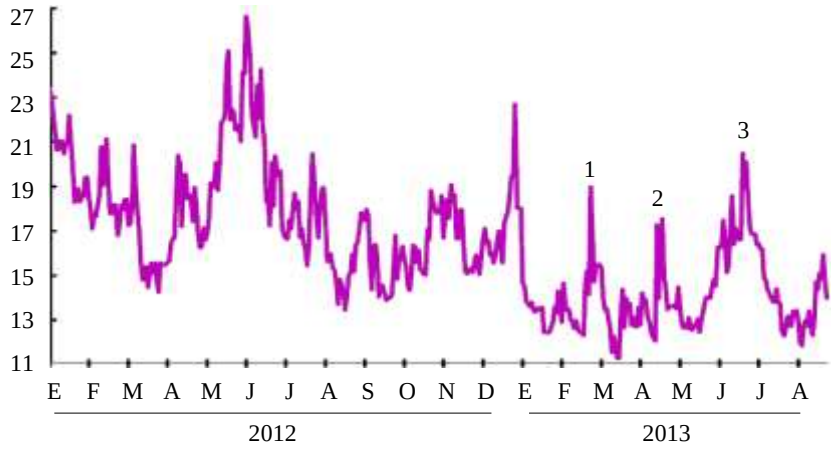
A lo largo de 2013, los mercados financieros internacionales se caracterizaron por una elevada volatilidad. A inicios del año, la incertidumbre relacionada con el llamado precipicio fiscal en Estados Unidos de Norteamérica se esclareció al aprobarse una iniciativa de mayores impuestos, sin embargo los recortes automáticos al gasto conocidos como el secuestro fiscal inquietaron a los mercados hasta marzo cuando entraron en efecto. La Oficina del Presupuesto del Congreso de dicho país estima que los recortes asociados al secuestro de gasto limitarán el crecimiento en 0.6 puntos porcentuales a lo largo de 2013. Adicionalmente, los desacuerdos sobre la extensión del techo de deuda generaron incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros a finales de 2012 y principios del presente año. La suspensión temporal del techo de la deuda llegó a su fin el 18 de mayo, sin embargo, un pago extraordinario de dividendos por parte de Fannie Mae y Freddie Mac permitió al gobierno estadounidense operar normalmente y se espera que el techo de deuda sea alcanzado hasta alrededor de octubre de 2013.

En marzo, persistió la volatilidad e incertidumbre debido a la crisis bancaria en Chipre, la situación política que atravesó Italia y la dificultad de Grecia para cumplir

sus compromisos y así desbloquear los desembolsos del rescate financiero. Aunado a lo anterior, la zona del euro continúa con un crecimiento débil.

En junio de 2013, las declaraciones de la Reserva Federal sobre la posibilidad de retirar los estímulos monetarios generaron una mayor aversión al riesgo en los mercados financieros, por lo que aumentó la volatilidad de forma considerable impactando los mercados accionarios y cambiarios, particularmente en las economías emergentes.

ÍNDICE VIX DE VOLATILIDAD
-Puntos base-



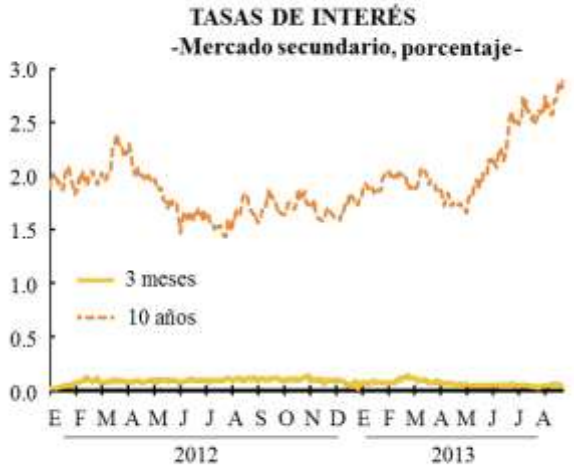
1.- Incertidumbre sobre elecciones en Italia.
2.- Caída inesperada en el crecimiento del PIB de China.
3.-Declaración de Ben Bernanke sobre la posibilidad de reducir los estímulos monetarios.
FUENTE: Bloomberg.

A lo largo de 2013, las tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica, tanto de corto como de largo plazo, se han mantenido en niveles bajos, aunque las de largo plazo comenzaron a subir a raíz de las expectativas de la normalización de la política monetaria en ese país, alcanzando un nivel de 2.82% para el bono de 10 años, 104 puntos base (pb) por encima de su nivel de cierre de 2012. La Reserva Federal ha reiterado durante 2013 su intención de mantener la tasa de fondos federales en un

rango de 0 a 0.25%, además de confirmar que las subirá cuando el desempleo alcance un nivel de 6.5% lo cual podría suceder a mediados de 2015.

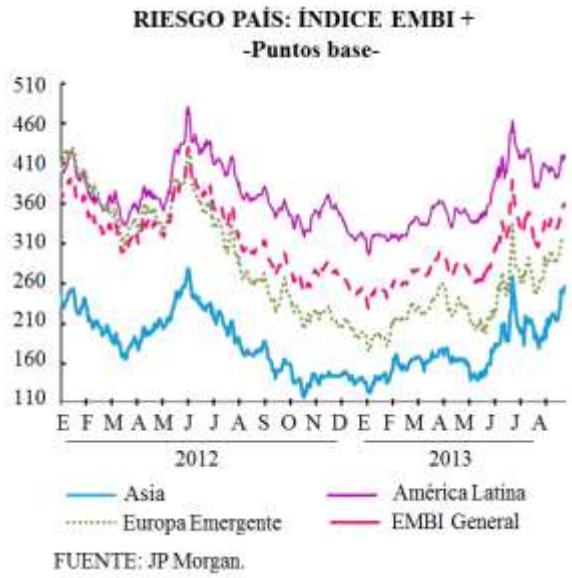
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA



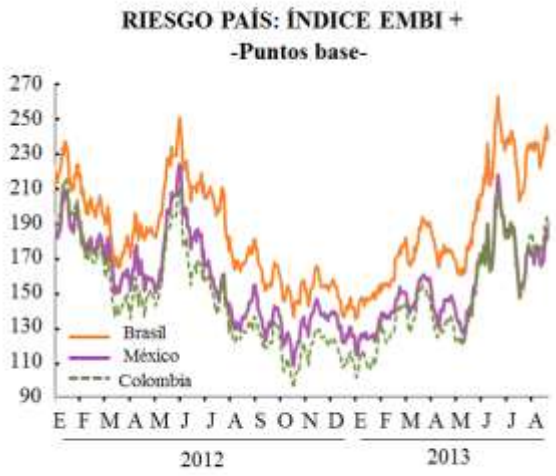


FUENTE: Bloomberg.

El riesgo país de los mercados emergentes, medido por la sobretasa del Emerging Markets Bond Index (EMBI) general compilado por J.P. Morgan, registró un nivel de 359 pb al 23 de agosto, lo que implica un aumento de 111 pb con respecto al nivel de cierre de 2012 cuando se ubicó en 248 pb. Esto se debió al aumento en la aversión al riesgo en los mercados internacionales. En México, el EMBI+ se ubicó en 189 pb el 23 de agosto, 63 pb arriba de su nivel de cierre en el 2012 (126 pb).

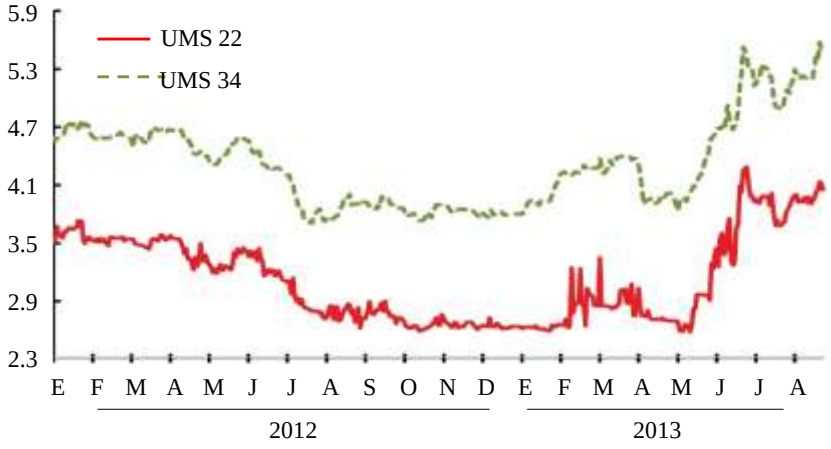


FUENTE: JP Morgan.



A lo largo del 2013, las tasas de los Bonos externos del Gobierno Federal Mexicano (UMS) han experimentado cierta volatilidad. Con respecto al cierre de 2012, los Bonos UMS22 y UMS34 aumentaron en 142 pb y 173 pb para ubicarse en 4.1 y 5.5%, respectivamente, presentando una tendencia al alza y mostrando susceptibilidad a los eventos en los mercados internacionales.

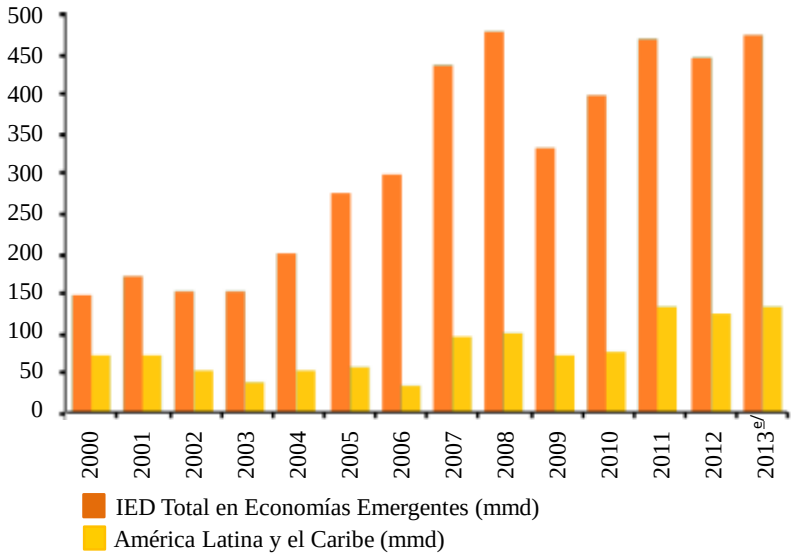
TASAS DE BONOS SOBERANOS DE MÉXICO
-Bonos en dólares, %-



FUENTE: Bloomberg.

El FMI estima que en 2013 la inversión extranjera directa (IED) hacia las economías emergentes se incrementará en 7% con respecto al valor observado en 2012, pasando de 446.3 mil millones de dólares (mmd) en 2012 a 477.4 mmd en 2013. Asimismo, el FMI pronostica que 135.1 mmd en IED se canalizarán a América Latina y el Caribe, cifra 11.2% superior a la observada en 2012 (121.4 mmd).

FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
-Miles de millones de dólares-



e/ estimado.
FUENTE: FMI.

4. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA FISCAL Y PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2014

4.1. Perspectivas económicas inerciales.

4.1.1 Fuentes del crecimiento.

De acuerdo con el consenso de los principales analistas y organismos internacionales, se prevé que durante 2014, la economía de Estados Unidos de Norteamérica registre una aceleración de su crecimiento respecto al estimado para 2013 y con riesgos relativamente más balanceados. Esta expectativa se fundamenta en los siguientes

elementos: 1) el consumo privado seguiría recuperándose reflejando la mejoría de la situación en el mercado laboral, buenas condiciones de acceso al crédito y la mejoría en el balance de los hogares; 2) la inversión privada continuaría acelerándose por un entorno de financiamiento más propicio, la recuperación del mercado de vivienda y el fortalecimiento de la posición financiera de las empresas; y, 3) la política fiscal sería menos restrictiva que la observada en 2013, mientras que se mantendría una política monetaria acomodaticia.

PROYECCIONES PARA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, 2013-2014
-Variación trimestral anualizada-

	2013				2014				2013	2014
	I	II	III	IV	I	II	III	IV		
PIB	1.1*	2.5*	2.3	2.7	2.7	2.8	2.9	2.9	1.5	2.6
Producción Industrial	4.2*	0.6*	3.2	3.4	3.4	3.3	3.6	3.6	2.5	3.2

*Obervado.
FUENTES: SHCP con información de Blue Chip Economic Indicators.

La publicación Blue Chip del 10 de agosto de 2013, señala que los analistas pronostican para 2014, una expansión del PIB de Estados Unidos de Norteamérica de 2.6%, significativamente mayor que el crecimiento de 1.5 por ciento proyectado para 2013. Asimismo, los analistas considerados en esta encuesta prevén que durante 2014 la producción industrial estadounidense aumente a una tasa anual de 3.2%, mientras que para 2013 proyectan un incremento de 2.5%. Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional anticipa para 2014 una expansión del PIB de Estados Unidos de Norteamérica de 2.7%, también mayor que su pronóstico para 2013 (1.7 por ciento).

Se espera que en 2014, la demanda externa de nuestro país se acelere como reflejo del mayor crecimiento esperado para la producción industrial estadounidense y por la expectativa de un mayor dinamismo de la economía global en general. De esta manera, es previsible que la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior registre una expansión mayor que la proyectada para 2013. En cuanto a los componentes de la demanda interna, de igual manera se

estima un mejor desempeño que el observado en 2013, debido a que se prevé una aceleración en la generación de empleos, un incremento elevado del crédito, un aumento en la inversión pública y una mayor confianza de los consumidores y productores. Lo anterior se traduciría en un mejor desempeño en los sectores de la construcción y los servicios menos conectados con el sector externo.

Se estima que durante 2014, el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de 3.9%. Cabe señalar que los analistas del sector privado encuestados por el Banco de México esperan un crecimiento similar (3.74%), de acuerdo con la encuesta de agosto de 2013.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADA, 2013 – 2014 e/

	Variación real anual		Contribución al crecimiento	
	2013	**2014**	**2013**	**2014**
Oferta	2.1	5.0	2.8	6.7
PIB*	1.8	3.9	1.8	3.9
Importaciones	3.1	8.2	1.0	2.8
Demanda	2.1	5.0	2.8	6.7
Consumo	2.3	4.0	1.8	3.2
Formación de capital 1/	0.6	5.9	0.1	1.2
exportaciones	2.6	6.8	0.9	2.3

1/ No incluye variación en existencias. e/ Cifras estimadas.
* La estimación para 2014 considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.
FUENTE: SHCP

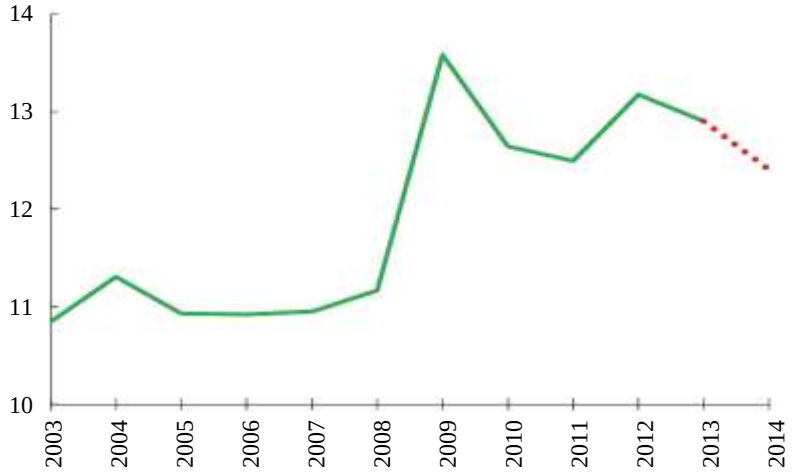
Se prevé que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 6.8%. Por otro lado, se estima que la inversión y el consumo crezcan a tasas anuales de 5.9 y 4.0%, respectivamente. Asimismo, se espera que las importaciones de bienes y servicios registren un aumento anual de 8.2 por ciento.

El panorama económico para 2014 es consistente con una inflación general que se encuentre dentro del objetivo del Banco de México de 3% más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual. Asimismo, este escenario implica un déficit de la

cuenta corriente de la balanza de pagos de 21.5 miles de millones de dólares, el cual sería equivalente a 1.5% del PIB. Se proyecta que el flujo de IED financiará totalmente ese déficit en cuenta corriente.

Por otro lado, se prevé que durante 2014 se incrementará el flujo de capitales hacia México. Lo anterior estará relacionado con la mejoría en las perspectivas de mediano plazo para la economía mexicana, que sería un resultado de las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno Federal. En este sentido, se prevé una apreciación del tipo de cambio peso-dólar estadounidense con respecto al registrado en 2013. La encuesta del Banco de México, publicada el 2 de septiembre de 2013, señala que los analistas del sector privado pronostican que el tipo de cambio se ubicará en 12.70 pesos por dólar al cierre de 2013 y en 12.50 pesos por dólar a finales de 2014.

TIPO DE CAMBIO, FIN DE PERÍODO
-Pesos por dólar-



FUENTE: Banco de México y SHCP.

El entorno macroeconómico previsto para 2014 está sujeto a riesgos que podrían alterar las estimaciones presentadas. **Dentro de los elementos que de materializarse**

tendrían un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes:

- **Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de Norteamérica**. El ajuste fiscal ha tenido hasta el momento un efecto limitado sobre el consumo, pero esta situación podría cambiar. Además, es posible que el ritmo de recuperación del mercado de vivienda se modere en caso de que continúen subiendo las tasas de interés hipotecarias.

- **Debilitamiento de la economía mundial.** Si bien la expectativa es de una mayor expansión económica mundial, es posible que la actividad productiva en la zona del euro alargue su período de recesión o que algunas de las economías emergentes, como China, India o Brasil profundicen su desaceleración.

- **Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales.** La fragilidad de las finanzas públicas y de los sistemas financieros en algunos países industriales, principalmente en Europa, continúan siendo un factor de incertidumbre importante. De manera adicional, los posibles ajustes a la política monetaria de Estados Unidos de Norteamérica podrían ocasionar períodos de alta volatilidad.

- **Mayor tensión geopolítica en algunos países del Medio Oriente.** En caso de que se incremente la inestabilidad en esa región, pueden repuntar las cotizaciones internacionales de algunas materias primas, principalmente del petróleo, lo que podría repercutir en el crecimiento económico global.

- **Apreciación del tipo de cambio.** Si bien se prevé un efecto significativo de las reformas estructurales que ha propuesto la presente Administración sobre el crecimiento de la economía, se anticipa que el efecto inicial de la aprobación de las reformas sea el de distinguir a México aún más del resto de los países

emergentes, y que por tanto continúe, en ausencia de otras presiones, la tendencia secular de apreciación real de nuestra moneda.

Riesgos

En cuanto a los riesgos al alza del pronóstico, es posible que los efectos sobre el crecimiento económico de las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión en los meses recientes, sean mayores que lo estimado. La aprobación de las reformas en materia financiera, energética y fiscal generaría un impulso adicional al crecimiento desde 2014, a través de una mayor expansión de la demanda interna, como se describe en la Sección 6.1.

Asimismo, una resolución adecuada de los problemas fiscales en Estados Unidos de Norteamérica (particularmente sobre el techo de deuda) y una correcta implementación de las acciones de política en la zona del euro y en las economías emergentes que se están desacelerando, podrían llevar a un escenario de mayor crecimiento mundial que el esperado. Lo anterior podría reflejarse en una demanda externa mayor que la prevista.

4.1.2 Precio del petróleo.

Como se mencionó, la evolución del precio del petróleo en 2013, las cotizaciones del WTI y de la mezcla mexicana de exportación han registrado una elevada volatilidad a lo largo de 2013. Las fluctuaciones a la baja en los precios internacionales del petróleo se debieron fundamentalmente a las menores perspectivas de demanda ante el debilitamiento de la actividad económica global. En tanto, las fluctuaciones al alza se atribuyeron, en gran medida, a los problemas geopolíticos suscitados en el Medio Oriente y el Norte de África que provocaron interrupciones no previstas en el suministro de crudo.

La estimación del precio del petróleo de acuerdo con el procedimiento previsto en la LFPRH establece con claridad los elementos que deben considerarse para el cálculo de esta variable, dotándola además de transparencia en el método de estimación.

La fórmula del precio se complementa con el diseño y definición de los fondos de estabilización, ya que cuando el precio de referencia resulta inferior al precio observado, se permite la acumulación de recursos derivados de ingresos excedentes. Estos recursos posteriormente pueden ser utilizados en años en los cuales el precio observado resulte menor al precio de referencia. Con este esquema, se reduce la volatilidad del gasto público, lo que permite un horizonte de planeación de programas de gasto de mediano plazo. Todo lo anterior, repercute en un manejo más eficiente de los recursos públicos con el consecuente beneficio a la población. De esta forma la política fiscal adquiere características contracíclicas.

El cálculo de la fórmula se realiza a través del promedio de dos componentes:

Componente I

Este componente se calcula como el promedio de dos elementos cuyo objetivo es incorporar la tendencia de mediano plazo del precio de la mezcla mexicana. El primer elemento es el promedio del precio de la mezcla mexicana observado en los últimos 10 años. De esta manera, el precio de referencia incorpora la tendencia histórica del precio de la mezcla mexicana.

El segundo elemento incorpora la información del mercado petrolero sobre el precio esperado en el mediano plazo. Para construir este elemento, se utilizan las cotizaciones de los contratos futuros del crudo tipo WTI con vencimiento de cuando menos tres años posteriores al año que se presupuesta. Al promedio de estos precios se le ajusta el diferencial de la mezcla mexicana con respecto al crudo tipo WTI.

La importancia de incluir este componente radica en utilizar un precio del petróleo que es consistente con su tendencia de mediano plazo. De esta forma, el impacto de las variaciones del precio en el mediano plazo en las finanzas públicas se incorpora en la medida que se refleja en cambios en los precios a futuro con vencimiento de por lo menos tres años posteriores al año para el cual se está presupuestando.

Componente II

El componente II tiene como objetivo incorporar la expectativa de la cotización de la mezcla mexicana en el corto plazo. Es decir, es la estimación del precio esperado que resultaría bajo las condiciones que imperan actualmente en el mercado petrolero.

Este elemento se calcula utilizando las cotizaciones diarias de los contratos futuros del crudo tipo WTI con vencimiento en los meses que corresponden al ejercicio fiscal para el cual se está presupuestando. Al promedio de estos precios, se le aplica un factor de ajuste de 0.84 como un elemento precautorio. Lo anterior obedece a la consideración de que el precio de referencia está sujeto a una elevada volatilidad. En este sentido, debido a que los errores que resultan de una sobreestimación del precio de la mezcla mexicana ocasionan ajustes más costosos que aquellos que conducen a una subestimación, es deseable utilizar un precio menor a la expectativa para presupuestar.

De acuerdo con los cálculos realizados por Petróleos Mexicanos (Pemex) con base en el comportamiento histórico de los precios del petróleo y sus futuros, un factor de 84% sobre el precio de los futuros para el año siguiente reduce a 20% la probabilidad de que durante el ejercicio en cuestión el precio observado sea menor al de referencia. De esta manera, en sólo uno de cada cinco años se tendrían que realizar disposiciones de los fondos de estabilización, ocasionados por reducciones inesperadas en el precio internacional del hidrocarburo.

Finalmente, al producto del promedio de los precios de los contratos futuros con vencimiento en el ejercicio fiscal y el factor de 0.84, se le aplica el diferencial de la mezcla mexicana con respecto al WTI.

Tomando en cuenta los dos componentes de la fórmula, esto puede interpretarse como el promedio ponderado de:

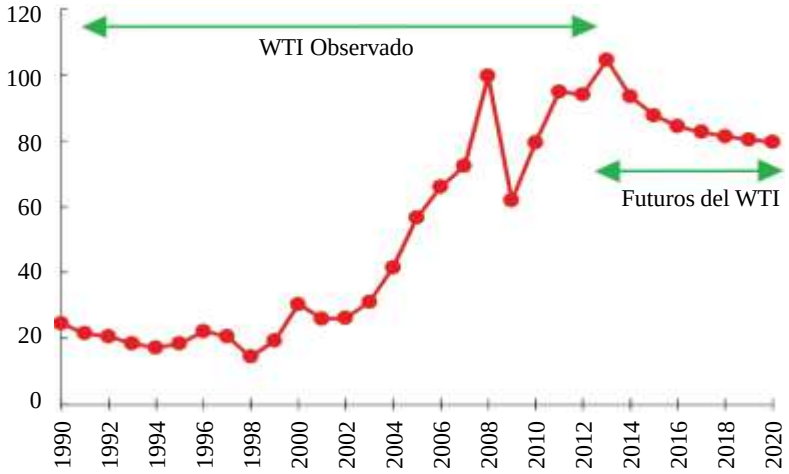
- La evolución histórica del precio de la mezcla mexicana de petróleo (con un ponderador de 25 por ciento).

- La expectativa del precio del petróleo en el mediano plazo (con un ponderador de 25 por ciento).

- La expectativa del precio del petróleo en el corto plazo (con un ponderador de 50 por ciento).

La LFPRH establece que el valor del precio que se utiliza como parámetro en la formulación de la LIF no deberá superar al cálculo obtenido por esta fórmula. Asimismo, los lineamientos para el cálculo de los componentes de la fórmula se describen en el Reglamento de la LFPRH, en su Artículo 15. De acuerdo con el Reglamento, para el cálculo de los componentes I y II que incorporan los precios de los contratos futuros del crudo tipo WTI, se debe emplear el promedio para un período entre dos y cuatro meses anteriores de las cotizaciones diarias de la última transacción en el Mercado de Intercambio Mercantil de Nueva York. En este caso, el período de referencia para el cálculo ajustado de la fórmula corresponde al período del 7 de abril al 6 de agosto de 2013.

PRECIO DEL WTI: OBSERVADO Y ESPERADO
-Dólares por barril-



Nota: Precios promedio del 1 de enero al 23 de agosto de 2013.
FUENTE: Bloomberg. Administración de Información Energética de los Estados Unidos de Norteamérica.

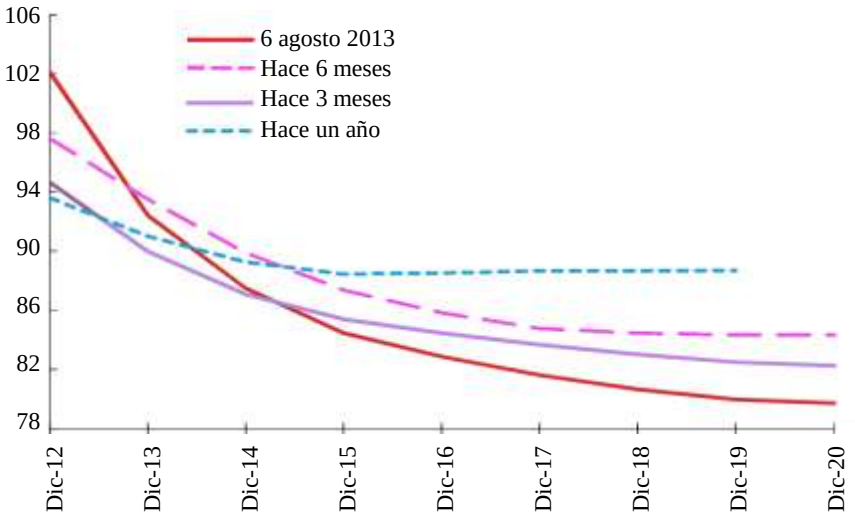
Con base en los elementos anteriores, al aplicar la fórmula en el período de referencia del 7 de abril al 6 de agosto de 2013, para el cálculo del precio de referencia en 2014 se obtiene lo siguiente:

– El Componente I resultó en 78.6 d/b:

- La media de los últimos 10 años del precio de la mezcla mexicana de exportación a lo largo del período mencionado fue 68.1 d/b.

- La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con vencimiento de al menos tres años en el período mencionado es de 83.0 d/b. Al ajustar este precio futuro por un diferencial proporcional entre el WTI y la mezcla mexicana, el precio de la mezcla mexicana esperado resultó 89.2 d/b.

EVOLUCIÓN FUTUROS WTI
-Dólares por barril-



FUENTE: Bloomberg.

– El Componente II resultó en 83.5 d/b:

- La cotización promedio de los contratos de los futuros del WTI con fecha de entrega entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014 en el período mencionado fue de 92.4 d/b. Este valor se ajusta con el diferencial proporcional antes empleado y se aplica el factor de 84 por ciento.

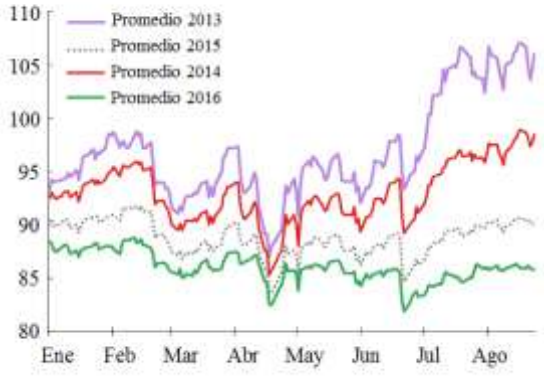
De esta forma, el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación para el 2014, resultante de promediar los componentes I y II, es 81.0 d/b.

EVOLUCIÓN DE LA MEZCLA MEXICANA EN 2013
-Dólares por barril-



FUENTE: Bloomberg y PEMEX.

EVOLUCIÓN DE LOS FUTUROS DEL WTI EN 2013
-Dólares por barril-



FUENTE: Bloomberg.

Producción de petróleo

Para la proyección de ingresos petroleros, se utiliza una plataforma de producción de Pemex consistente con la propuesta por la Secretaría de Energía al Titular del Ejecutivo Federal de acuerdo con los artículos 33 fracciones XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4° fracciones I y IV de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De esta forma se espera que en 2014 las plataformas de producción y exportación de crudo sean de 2,520 y 1,170 mbd, respectivamente.

El supuesto de una producción estable durante 2014 con respecto al cierre estimado para 2013 es congruente con el número de pozos que se encuentran en operación y con la productividad de cada uno de ellos, así como con la cantidad producida de la reserva remanente de los yacimientos del país, según las tendencias de la producción y la capacidad instalada de Pemex.

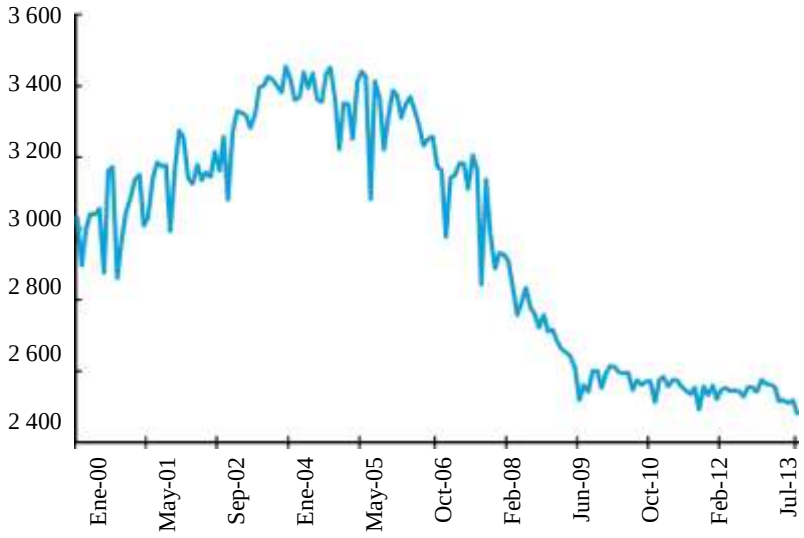
Evolución reciente de la plataforma de producción de petróleo

La plataforma de producción de petróleo de Pemex ha registrado una caída importante durante la última década. A partir de 2004 y hasta 2009, se observó una reducción

importante en la producción de crudo atribuida, primordialmente, a la caída en la producción en el yacimiento de Cantarell, el cual era el campo más importante del país. En ese período, la producción se redujo alrededor de 23%, contribuyendo significativamente a la caída de 25.4% que se ha observado de 2004 a 2013.

Sin embargo, de 2010 a 2012, la producción de petróleo se estabilizó en un nivel promedio de aproximadamente 2, 550 mbd, nivel significativamente inferior a los observados a principios de la última década. Asimismo, durante 2013 se materializó una vez más una disminución de la plataforma de producción, ya que de enero a julio se ha observado un nivel promedio de 2, 523 mbd.

PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO
-Miles de barriles diarios-



FUENTE: Sistema de Información Energética.

4.1.3 Perspectiva de finanzas públicas en un escenario inercial[2]

Un escenario inercial de las finanzas públicas para 2014 es aquél que no considera modificaciones a la legislación, normatividad y procedimientos que rigen el actual

[2] Todas las cifras en esta sección se presentan en miles de millones de pesos de 2014.

marco fiscal y el ejercicio del gasto, así como la relación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas. Considerando el efecto de las variables estimadas del marco macroeconómico para 2014, en el cual el producto de la economía se encuentra por debajo de su nivel de tendencia a consecuencia de la desaceleración observada en 2013, la regla de balance vigente en la legislación actual permite incurrir en un déficit presupuestario para compensar la caída de ingresos asociada a la perturbación cíclica y temporal derivada de la menor actividad económica en nuestro país con respecto a su nivel de tendencia. Se estima que dicha caída equivale a 0.6 por ciento del PIB estimado, sin considerar la inversión de Pemex.[3]

Es conveniente recordar que en los CGPE-2013 se había estimado que para 2013 el producto sería cercano a su nivel potencial, con lo que se proyectaba que la brecha de producto que surgió a raíz de la crisis financiera internacional se habría cerrado y, por tanto, que no habría faltantes de ingresos a causa del ciclo económico. En ese escenario era posible proponer el regreso al equilibrio presupuestario.

Para 2014, en el escenario inercial se estima una disminución de los ingresos presupuestarios de 147.6 miles de millones de pesos de 2014 con respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal 2013, lo que se explica, fundamentalmente, por menores ingresos petroleros y tributarios no petroleros. En el primer caso, la reducción estaría provocada, entre otros, por los siguientes factores: i) menor producción de crudo (de 2,550 mbd en 2013 a 2,520 mbd en 2014); ii) menor precio del petróleo (de 86 d/b en 2013 a 81 d/b en 2014), y iii) menor tipo de cambio del peso frente al dólar de Estados Unidos de Norteamérica (de 12.9 pesos por dólar en 2013 a 12.4 pesos por dólar en 2014). La disminución estimada de la recaudación tributaria no petrolera resulta del menor nivel de ingresos tributarios que se estima

[3] Una de las circunstancias que contempla el artículo 17 de LFPRH para proponer un déficit presupuestario en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es la que se señala en el artículo 11 del Reglamento de la LFPRH y que se refiere a la caída en los ingresos tributarios no petroleros mayor a 2.5% real del monto aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal inmediato anterior a causa de que la previsión del PIB para el año que se presupuesta lo ubique por debajo de su nivel potencial estimado.

para 2013, respecto al aprobado, lo que constituye una base menor para la proyección de 2014, así como de la baja de las tasas impositivas que se encuentra legislada y cuya reducción paulatina fue aprobada a finales de 2009.

Por su parte, el gasto no programable estimado en dicho escenario inercial aumenta 13.2 mmp con respecto al monto aprobado para 2013 como resultado de un mayor pago de Adefas y de intereses, que se compensaría parcialmente con menores participaciones a las entidades federativas derivado de la disminución estimada en la recaudación federal participable.

Así, para 2014, la estimación inercial de las finanzas públicas implica una presión total de 160.8 mmp con respecto al presupuesto aprobado en 2013 (la suma de menores ingresos presupuestarios y el aumento del gasto no programable). En este marco inercial, para financiar dicha presión se propondría una estrategia que financie en el mercado, a través de déficit presupuestario, la parte estimada como transitoria de dicha presión, y reduzca el gasto por la caída estimada como permanente. Bajo este escenario, la caída permanente está asociada a una menor plataforma de exportación que pasó de 1 mil 184 a 1 mil 170 mbd y representaría una disminución de los ingresos por 48.7 mmp.

De acuerdo con la brecha de producto para 2014 se prevé un faltante de los ingresos no petroleros de entre 0.4 y 0.9% del PIB, como se muestra más adelante. Este faltante de ingresos sería transitorio, por lo que sería justificable financiar con déficit hasta 0.9% del PIB. En un escenario inercial conservador sería adecuado financiar con déficit únicamente el monto necesario para mantener un nivel de gasto igual al de 2013 en términos reales. Es decir, un déficit de 112.2 mmp ó 0.6% del PIB.

Es importante resaltar que dicho escenario inercial muestra la situación en la que se encontrarían las finanzas públicas en ausencia de reformas o modificaciones en el marco normativo actual, y se presenta como referencia y punto de partida sobre el

cual se constituye el Paquete Económico para 2014 presentado al H. Congreso de la Unión.

El escenario inercial descrito muestra un entorno macroeconómico más complicado que el vislumbrado en los CGPE-2013. Con el objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica como política de Estado, lo cual fue anunciado por el Presidente de la República el 1º de diciembre de 2012, se prevería un déficit para hacer frente al deterioro transitorio de los ingresos (asociado al ciclo económico) y un ajuste de gasto para hacer frente al deterioro más permanente.

Aun así, el nivel de gasto establecido para el escenario inercial resulta limitado en función de la agenda estructural establecida por el Gobierno de la República y los partidos políticos y delineado en el Pacto por México. Asimismo, con dicha contención de gasto disminuiría el impulso positivo a la economía y se verían limitados algunos programas de Gobierno. En ese sentido, la Reforma Social y Hacendaria propuesta plantea, además del fortalecimiento de la recaudación de todos los órdenes de gobierno, una estrategia de manejo macroeconómico contracíclico y responsable para hacer frente a la situación inercial de las finanzas públicas.

ESTIMACIÓN INERCIAL EL GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO, 2013-2014
-Sin inversión de Pemex-
-Millones de pesos de 2014-

I. Techo de gasto aprobado en 2013	**2 837 999.2**
II. Menores ingresos presupuestarios	**147 635.0**
1.Petroleros	126 987.4
2.Tributarios	44 598.7
3.Otros	-23 951.1
III. Mayor gasto no programable	13 153.7
IV. Gasto inercial sin medidas (I-II-III)	2 677 210.6
V. Presión total inercial (I-IV)	**160 788.7**
VI. Déficit presupuestario	112 118.3
VII. Techo de gasto inercial para 2014 (IV+VI)	**2 789 328.9**
VIII.Diferencia inercial (VII-1)	**-48 670.4**

FUENTE: SHCP.

El nivel de gasto establecido para el escenario inercial resulta limitado en función de las presiones de gasto observadas en años anteriores. Entre 2001 y 2012, el gasto primario pasó de representar 17.6 a 23.3% del PIB, lo que equivale a un crecimiento promedio anual de 6.6% en términos reales. Este crecimiento del gasto fue propiciado, en parte, por un aumento sustancial en los ingresos petroleros ya que dicho incremento permitió financiar las mayores erogaciones. Por otro lado, el aumento en gasto señalado también fue financiado a través del endeudamiento público, al pasar el SHRFSP de 31.9 a 38.0% del PIB entre 2001 y 2012, así como el uso de los saldos de fondos de estabilización existentes. No obstante, hoy las perspectivas inerciales de mediano plazo muestran ingresos públicos menos dinámicos, con lo cual se vuelve más relevante la reducción del gasto corriente en los años por venir.

Los ingresos tributarios no petroleros se han incrementado a lo largo del tiempo derivado de diversas adecuaciones al marco normativo y, con el marco jurídico vigente, convergen a un nivel cercano a 10% del PIB. Por su parte, la trayectoria de los ingresos petroleros ha mostrado menor dinamismo. Como se expuso en la sección anterior, la tendencia histórica de la plataforma de producción de Pemex y los futuros

del precio del petróleo pronostican una tendencia decreciente de los ingresos petroleros en los próximos años, que pone presión a las finanzas públicas.

En este contexto se necesitaría, en el escenario inercial, implementar una política de recorte del gasto para cumplir con el equilibrio presupuestario que marca la legislación vigente. En el mediano plazo, la contención de gasto requerida equivaldría a recortar el gasto de capital en más de 45% del nivel actual. Si bien en este escenario la trayectoria de la deuda sería estable, las medidas de gasto necesarias para lograrlo limitarían el impulso positivo a la economía y se vería afectada la capacidad de implementar la agenda estructural que requiere el país para aumentar el crecimiento.

Ante esta coyuntura, la Reforma Social y Hacendaria plantea una solución integral para hacer frente a los retos derivados de la situación económica actual, responder a las necesidades de desarrollo del país y garantizar un manejo macroeconómico adecuado que resuelva la problemática inercial de las finanzas públicas. Dicha reforma y la estrategia macroeconómica de mediano plazo se describe en la siguiente sección.

Estimación del nivel de mediano plazo de los ingresos no petroleros y tributarios del sector público.

En congruencia con lo establecido en el Artículo 17 de la LFPRH y el reglamento de ésta, para los ejercicios fiscales de 2010 a 2012 la propuesta de paquete económico previó un déficit presupuestario. Lo anterior estuvo fundamentado en que el producto de la economía se ubicó por debajo de su nivel de tendencia entre 2009 y 2012. Desde el momento en que dicha propuesta fue formulada, se estableció que el monto del déficit habría de reducirse en la medida en que la brecha entre el producto potencial y el observado lo hiciera, hasta regresar al equilibrio presupuestario cuando la brecha del producto se cerrara o tornara positiva.

En CGPE-2013 se contempló un regreso al equilibrio presupuestario bajo la previsión que para 2013 el producto alcanzaría nuevamente su nivel de tendencia. Sin embargo, la actividad económica durante 2013 ha sido inferior a lo estimado (ver Sección 3.1). A continuación se presenta una estimación de la brecha entre el producto potencial y el observado, la cual fue realizada considerando el panorama actual de crecimiento del PIB. Esta estimación forma parte del fundamento de la propuesta de déficit presupuestario planteada en los CGPE-2014 para 2013 y 2014.

Al igual que en años anteriores, en la estimación del nivel de los ingresos no petroleros del sector público con respecto a su nivel potencial de mediano plazo, se utiliza la elasticidad de largo plazo de los ingresos no petroleros respecto a la actividad económica (la cual toma un valor de entre 1.0 y 1.2, dependiendo de la metodología y el período que se utilice para el cálculo) y una estimación de la desviación del nivel del PIB respecto a su potencial.

Como se señaló en los CGPE-2011 a CGPE-2013, la estimación del PIB potencial se puede realizar utilizando diversas metodologías. Las alternativas incluyen la aplicación del filtro Hodrick-Prescott,[1/] el método de función de producción, y la estimación de la tendencia de crecimiento y el nivel del PIB potencial a partir de los valores promedio observados para un período de tiempo relativamente prolongado.

Los diversos métodos de estimación del PIB potencial tienen distintas características. La estimación del PIB potencial a través de la aplicación del filtro Hodrick-Prescott tiene la desventaja de que la descomposición del PIB en un componente tendencial y otro cíclico es altamente sensible a episodios atípicos, como la crisis financiera internacional de 2009, y a los valores finales de la serie utilizada, que usualmente son pronósticos. La metodología de función de producción requiere la especificación de dicha función, así como estimaciones de las trayectorias de los factores de producción. Por tanto, esta metodología es altamente

sensible a los supuestos que se empleen sobre la forma y los parámetros de la función de producción, además de ser sumamente demandante en términos de la información requerida sobre la evolución pasada, actual y futura de diversas variables económicas. La estimación del PIB potencial utilizando el crecimiento y el nivel promedio observado en un período relativamente prolongado representa una alternativa relativamente simple y transparente que no requiere supuestos sobre los parámetros de una función de producción o de una función de suavización, como en el caso del filtro Hodrick-Prescott. Por otra parte, el uso de esta metodología conlleva la ventaja adicional de generar resultados plenamente consistentes con las estimaciones presentadas en los CGPE anteriores.

Para el cálculo del PIB potencial se consideraron los años de 2003 a 2018, para estimar la tendencia y el nivel del PIB potencial. Esta metodología indica que para 2013 el producto estuvo por debajo de la tendencia y que para 2014 seguirá en un nivel inferior. Lo anterior implica que la brecha de producto que surgió a raíz de la crisis financiera internacional no se ha cerrado por completo, de manera contraria a lo anticipado en los CGPE-2013 donde se preveía un crecimiento en 2013 de 3.5% real. La desaceleración económica experimentada durante 2013 ha resultado en una revisión a la baja de las previsiones de crecimiento para dicho año en México, así como en las principales economías avanzadas y emergentes en el mundo.

En específico, se estima que el PIB se encontrará 3.6% por debajo de su nivel potencial en 2013 y 2.9% en 2014. En términos del faltante de ingresos no petroleros del sector público para 2014, la brecha antes señalada implica un faltante de entre 0.4 y 0.9% del PIB, dependiendo de la elasticidad que se utilice.

El cálculo del PIB potencial para los CGPE-2014 se diferencia del realizado en los CGPE-2013 por el cambio en las estimaciones del PIB para el período de referencia, así como por utilizar datos del PIB base 2008 en lugar de 2003. Dicho cambio de

base fue elaborado por el INEGI, en línea con los trabajos de actualización del Sistema de Cuentas Nacionales de México, así como con las recomendaciones internacionales en la materia.





1/ Ver Hodrick, R. J.; Prescott, E. C. (1997*) "Postwar U. S. Business Cycles: An Empirical Investigation", Journal of Money, Credit, and Banking*, 29: 1-16.
Marcet, A.; M. O. Ravn (2004), *"The HP-Filter in Cross-Country Comparisons", CEPR Discussion Paper 4244.* St-Amant, P.; S. van Norden (1997), *"Measurement of the Output Gap: A Discussion of Recent Research at the Bank of Canada", Technical Report No. 79.*

4.2. Estrategia macroeconómica y política fiscal 2014-2018.

La política fiscal para 2014 está enmarcada en un contexto económico que representa un reto importante en el corto plazo, así como en una coyuntura nacional que ofrece una oportunidad sin precedentes en la historia reciente del país para llevar a cabo reformas estructurales que permitirán al país alcanzar un mayor nivel de crecimiento y bienestar.

Como se mencionó anteriormente, la marcada desaceleración económica experimentada durante 2013 se ha traducido en un nivel del producto que continúa por debajo del nivel al que México debe y puede crecer. Si bien la economía siguió

expandiéndose en la primera mitad de 2013, lo hizo a un ritmo menor al esperado y claramente insatisfactorio. Ante este panorama y dado el carácter transitorio de la desaceleración económica, es fundamental que el Gobierno de la República implemente una política fiscal que contribuya a contrarrestar los efectos adversos del menor nivel de actividad económica que enfrenta el país.

Asimismo, la evolución del precio del petróleo y la falta de crecimiento en la plataforma de producción de crudo en México representaría una caída sustancial en los ingresos petroleros del gobierno para 2014. Si bien parte de esta caída será transitoria, ante las perspectivas de inversión que supone la reforma Energética, existe un componente de carácter más permanente que requiere un ajuste de gasto o un fortalecimiento de otras fuentes de ingresos.

México se encuentra hoy ante una oportunidad histórica de detonar un mayor ritmo de crecimiento, que permita elevar la calidad de vida de los mexicanos de manera sostenida. Durante 2013, el ambiente de gobernabilidad democrática ha permitido construir acuerdos para llevar a cabo reformas que serán la base de dichas transformaciones estructurales. Asimismo, la solidez de las finanzas públicas, componente esencial de la estabilidad macroeconómica del país, permite al estado apoyar el proceso de maduración de las reformas estructurales, al tiempo que se invierta en programas de desarrollo social e infraestructura de manera más decidida.

Ante este panorama, se plantea una estrategia macroeconómica fundamentada en dos elementos: 1) una política fiscal que contempla déficit transitorios y decrecientes de 2013 a 2016 para responder a los retos coyunturales que enfrentamos y para acelerar la consolidación de la agenda estructural que elevará el potencial de crecimiento del país; y 2) una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que plantea, en el marco de la reforma Social y Hacendaria, consolidar el

compromiso del país con la estabilidad macroeconómica y el manejo responsable de las finanzas públicas como una Política de Estado.

Dicha reforma a la LFPRH es parte de una Reforma Social y Hacendaria integral que busca mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos mediante una profunda reforma social, una estrategia diseñada para el crecimiento de la economía y una reforma hacendaria integral que generará un sistema tributario más justo, simple y transparente. En la Sección 4.3 se describe a detalle el contenido de la Reforma Social y Hacendaria.

Estrategia general de política fiscal

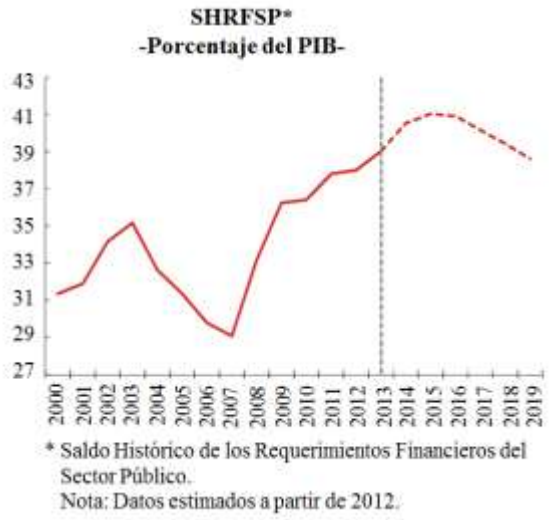
Para 2014, el paquete económico prevé un déficit de 1.5% del PIB, sin considerar la inversión de Pemex. Este déficit permitirá un estímulo contracíclico para apoyar a la economía y al empleo, al tiempo que permitirá invertir de manera decidida desde ahora para alcanzar los frutos de las reformas estructurales lo antes posible. Se prevé que dicho déficit decrezca en el tiempo para alcanzar 1.0% del PIB en 2015, 0.5% en 2016 y un presupuesto balanceado en 2017. Sin embargo, dicha estrategia se revisará en cada ejercicio fiscal de acuerdo con el desempeño de la actividad económica y de las finanzas públicas.

Como se detalla a continuación, esta trayectoria de déficit se basa en (1) un nivel del PIB que alcanzará su nivel de tendencia hacia finales de 2015[4]; (2) en una Reforma Social y Hacendaria que incrementará los ingresos tributarios gradualmente entre 2014 y 2018 (ver Sección 4.3.3); (3) en una fortaleza cambiaria del peso en el corto plazo asociada a las reformas estructurales, en ausencia de factores que incrementen la volatilidad en el mercado; y (4) en una agenda de reformas estructurales que

[4] Ver recuadro titulado *"Estimación del nivel de mediano plazo de los ingresos no petroleros y tributarios del sector público"*.

elevará la tasa de crecimiento potencial del PIB a niveles alrededor de 5% hacia 2017 (ver Sección 6.1).





Para 2014, se prevé el mayor déficit del período 2013-2018, dado que en este año los factores antes mencionados representan el mayor reto y es cuando se requiere el mayor impulso a la economía. Por un lado, la brecha del producto, que seguirá sin cerrarse en 2014, supone una caída en los ingresos que puede limitar la capacidad del Estado para mantener un nivel de gasto acorde con las necesidades del país. Asimismo, las reformas estructurales enviadas en 2013 al H. Congreso de la Unión representarán un reto adicional para 2014, ya que requieren de la aprobación de ordenamientos secundarios y un proceso de implementación que requiere tiempo y recursos para que los beneficios se materialicen. Se anticipa que la aprobación de las reformas tendrá un efecto inmediato en términos de confianza y flujo de capitales al país por parte de inversionistas internacionales.

Con la aprobación de las diversas reformas estructurales, México se distinguirá aún más del resto de las economías emergentes que no han logrado incrementar su potencial de crecimiento. Lo anterior, en un entorno que se prevé de mayor volatilidad en los mercados financieros, puede presionar el tipo de cambio hacia un

fortalecimiento. Tal panorama pudiera afectar la competitividad de los productos y servicios mexicanos en el corto plazo, dado su mayor precio relativo (para 2014 se espera una apreciación promedio del tipo de cambio de 3.9%). Este factor representará un reto adicional para nuestra economía el siguiente año en ausencia de factores que lo contrarresten. El nivel de déficit propuesto, contribuirá a mitigar el efecto recesivo de corto plazo sobre diversos sectores de la economía mexicana.

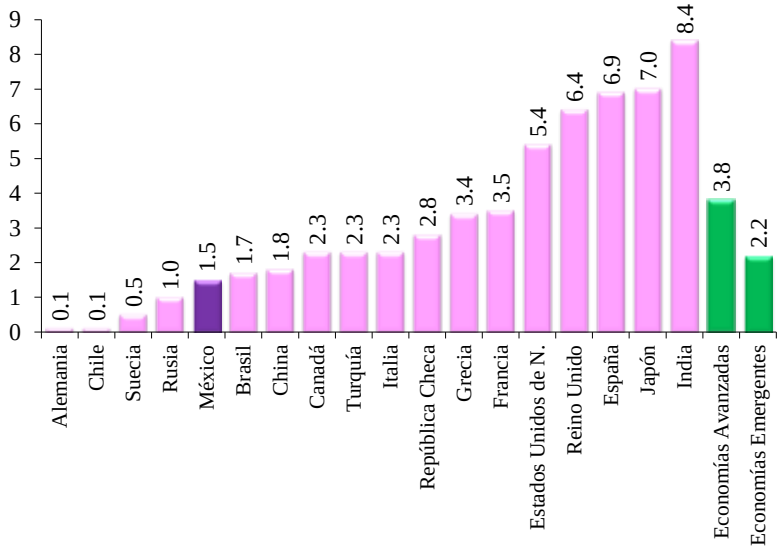
Se estima que con las reformas planteadas, el nivel de crecimiento potencial de la economía se elevará a un nivel mayor al 5.0% para 2017, con mayor potencial aún para 2019 (ver Sección 6.1). Este nivel de crecimiento potencial del PIB contrasta con el potencial en un escenario sin reformas, en el cual se estima un crecimiento que converge en el mediano plazo a 3.5% del PIB. El incremento en el producto potencial equivale a una tasa de crecimiento adicional promedio estimada en el período 2014-2018 de 1.5 puntos porcentuales anuales y de 2.1 a partir de 2019. Este nivel de crecimiento en el marco de la nueva regla de balance estructural permitirá mejorar la posición fiscal, así como generar ahorros en el mediano plazo que compensarán ampliamente los déficit propuestos para el período 2014-2016. Lo anterior debido a que, como se detalla en la Sección 4.3.1, con la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el crecimiento del gasto corriente estará limitado a una trayectoria consistente con el producto potencial. En este sentido, cuando el PIB crezca por arriba de su tendencia, los ingresos crecerán a un mayor ritmo que el gasto, lo que permitirá fortalecer la posición fiscal, incluso pudiendo generar superávit en el balance público y ahorro de largo plazo.

Con los recursos adicionales que traerá la Reforma Social y Hacendaria también se contrarresta la trayectoria de déficit solicitada. De ser aprobadas por el H. Congreso de la Unión, las adecuaciones al marco fiscal contenidas en la Reforma Social y Hacendaria se traducirán en un incremento significativo de los ingresos públicos. Se estima que para 2014 la Reforma Social y Hacendaria significará una recaudación

adicional de 1.4% del PIB que crecerá hasta alcanzar 2.9% en 2018 (ver Sección 4.3.3). Con dicha trayectoria de ingresos y la nueva regla de balance estructural, se garantiza una trayectoria de deuda que se estabilizará en 2015 y se reducirá a partir de entonces.

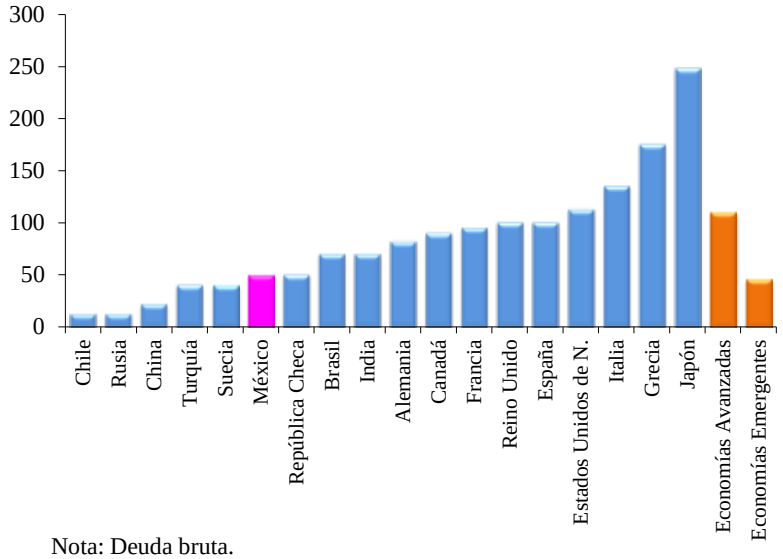
Adicionalmente, los niveles de déficit propuestos para 2014 y de deuda estimada para los próximos cinco años son moderados en comparación con otros países, distinguiendo de nuevo a México por sus fundamentales macroeconómicos. De acuerdo con información del FMI, en 2014 las economías emergentes y avanzadas tendrán en promedio un déficit de 2.2 y 3.8% del PIB, respectivamente. Asimismo, los niveles de deuda de México seguirán siendo bajos en el contexto internacional.

PROYECCIONES DE DÉFICIT FISCAL PARA 2014
- Porcentaje del PIB-



FUENTE: SHCP y FMI (Fiscal Monitor, abril 2013).

PROYECCIONES DE DEUDA PÚBLICA PARA 2014
-Porcentaje del PIB-

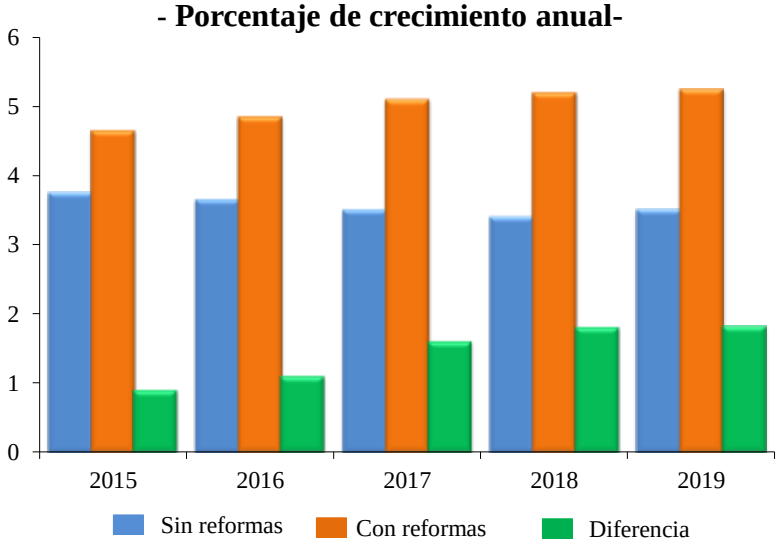


Nota: Deuda bruta.
FUENTE: SHCP y FMI (Fiscal Monitor, abril 2013).

Por otro lado, la estrategia fiscal del Gobierno de la República para 2014, contempla programas de gasto que podrán fortalecer en el mediano plazo la recaudación e incentivarán una mayor productividad en el país. Tal es el caso de la creación de un sistema de seguridad social universal que inducirá la formalidad y protegerá a las familias mexicanas, así como de programas de inversión en infraestructura y para fortalecer a Pemex y a CFE en el marco de la Reforma Energética. Al igual que las reformas estructurales, estas medidas de gasto generarán beneficios en un lapso de tiempo que trasciende al ejercicio fiscal 2014.

Si bien 2014 representará un reto importante dado las condiciones económicas externas, es también un año que servirá para sentar las bases de un mayor crecimiento del país. En este contexto, una política de déficit transitorios y decrecientes representa una política macroeconómica responsable, que hace uso de la fortaleza de los fundamentos de la economía mexicana para impulsar de manera decidida a la economía hacia un nivel de mayores tasas de crecimiento sostenido e incluyente.

IMPACTO ESTIMADO DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES EN EL PIB POTENCIAL
- Porcentaje de crecimiento anual-



FUENTE: SHCP.

Además, para 2014, la previsión de un déficit aprovecha un entorno de bajas tasas de interés. Como se señaló en 2013, el Gobierno ha podido colocar bonos denominados en moneda extranjera a tasas de interés que representaron un mínimo histórico. Si bien la reducción del estímulo fiscal en Estados Unidos de Norteamérica prevé un incremento gradual de las tasas de interés a nivel internacional a partir posiblemente de 2015, existe una ventana de oportunidad para financiar un déficit con deuda que podrá ser contratada en condiciones favorables.

En resumen, bajo las perspectivas actuales del país, una estrategia de déficit transitorios y decrecientes permite adelantar parte de los beneficios de las reformas para generar mayor bienestar a partir de hoy, así como incrementar lo antes posible el potencial de crecimiento de la economía mexicana, apoyando el empleo e invirtiendo en un sistema de seguridad social universal e infraestructura que brindará mayores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

En términos de las perspectivas de finanzas públicas, la Reforma Social y Hacendaria mejora la posición fiscal de manera significativa respecto a un escenario inercial sin reformas. El fortalecimiento de los ingresos y el mayor crecimiento económico permitirán que el gasto público sea congruente con las necesidades de desarrollo del país, y se compense la caída de los ingresos petroleros en los próximos años. Bajo un escenario con Reforma Social y Hacendaria se prevé alcanzar una trayectoria de deuda con respecto a PIB decreciente a partir de 2016.

En la Sección 4.3 se describe la Reforma Social y Hacendaria y en la Sección 4.4 se muestra la perspectiva de finanzas públicas con Reforma Social y Hacendaria para 2014, que presenta a detalle diversos conceptos de ingreso y gasto consistentes con el nivel de déficit propuesto. En el Capítulo 6, se presenta una perspectiva de mediano plazo de las finanzas públicas que sustenta la trayectoria de déficit estimada y considera la evolución de los ingresos y el gasto público hacia 2019.

Si bien la recaudación adicional de la Reforma Social y Hacendaria generará los recursos necesarios para compensar los déficit transitorios y decrecientes, por instrucción del Presidente de la República se proponen conjuntamente medidas para establecer la sostenibilidad de la hacienda pública como Política de Estado. En este sentido, se incluyen adecuaciones al marco jurídico en materia de responsabilidad hacendaria, así como al marco legal que rige la conducción macroeconómica, para asegurar el buen desempeño en el tiempo de las finanzas públicas (ver Sección 4.3.1).

4.3. Reforma Social y Hacendaria.

La Reforma Social y Hacendaria plantea una estrategia integral para responder a los retos que enfrenta el país, y apoyar la consolidación de una agenda estructural que, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, lleve a México a su máximo potencial. Asimismo, la Reforma Social y Hacendaria responde al Acuerdo 2.11 del Pacto por México en el que se establece la necesidad de realizar una reforma

hacendaria eficiente y equitativa que sea palanca de desarrollo.[5] En específico, la Reforma Social y Hacendaria busca que México crezca y beneficie a las familias mexicanas a través de nueve elementos:

1. Hacienda pública responsable. Se propone fortalecer el marco legal en materia de responsabilidad hacendaria, estableciendo una regla de balance estructural, un ancla fiscal de mediano plazo y mejorando el manejo de ingresos excedentes y ahorro de largo plazo.

2. Establecer un Sistema de Seguridad Social Universal que garantice un ingreso a todos los mexicanos mayores de 65 años y un seguro para apoyar el ingreso de los trabajadores que pierdan su empleo.

3. Fortalecimiento de la capacidad financiera del Estado. Se propone aumentar la disponibilidad de recursos para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones, al tiempo que se incentivan mejores prácticas de consumo responsable y de cuidado al medio ambiente.

4. Mejorar la equidad. Se eliminarán privilegios y se establecerán impuestos para alcanzar un sistema más justo, progresivo y equitativo.

5. Facilitar el cumplimiento del pago de impuestos. Esto implica simplificar el pago de impuestos, fortalecer los derechos de los contribuyentes y dar facilidades a las personas que inician un negocio.

6. Inducir la formalidad otorgando facilidades a los pequeños negocios que migren a la formalidad y disminuyendo las cuotas obrero-patronales del IMSS para los trabajadores de bajos ingresos.

[5] Adicionalmente, la reforma da cumplimiento al acuerdo 1.1 específico, a los compromisos 2, 3, 4, 69, 70, 71, 72 y 73 del Pacto por México.

7. Promover un federalismo que contribuya a fortalecer la recaudación en los tres órdenes de gobierno. Se propone trasladar la recaudación del predial a los estados, fortalecer fondos de construcción de infraestructura y mejorar el ejercicio del gasto en educación y salud.

8. Establecer un nuevo régimen fiscal para Pemex, que reduzca la carga impositiva de la paraestatal y complemente la propuesta de Reforma Energética que se ha planteado.

9. Mejorar la calidad del gasto. El Gobierno de la República establece el compromiso de ejercer el gasto cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia.

4.3.1 Hacienda pública responsable.

Modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para fortalecer las finanzas públicas y la conducción macroeconómica.

Para mantener la fortaleza y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo, la Reforma Social y Hacendaria contempla adecuaciones a la LFPRH cuyo principal objetivo es robustecer el marco jurídico relativo al manejo de la política fiscal, convirtiendo la salud de las finanzas públicas en una Política de Estado. Para ello se propone establecer una Regla de Balance Estructural, un ancla fiscal de mediano plazo y fortalecer los mecanismos de ahorro de largo plazo. En específico se proponen los siguientes tres conjuntos de adecuaciones a la LFPRH:

- **Primero**, se establece una regla de balance estructural. El marco legal vigente establece una cláusula de excepción a la regla de balance que permite mayor déficit durante una reducción de la actividad económica, pero no establece una obligación vinculante para generar superávit en épocas de bonanza. Se propone

fortalecer dicha regla, añadiéndole un techo de gasto corriente para generar ahorro en la parte alta del ciclo económico y garantizar una mayor calidad del gasto público.

Así, la regla modificada funcionaría de la siguiente manera: 1) cuando el PIB se encuentra cerca de su nivel de tendencia, la regla funciona con un objetivo de balance cero, como hasta ahora; 2) cuando el PIB crece por debajo de su tendencia la regla también funcionaría como hasta ahora, permitiendo un déficit por debajo del objetivo de balance y estableciendo ex-ante la ruta para retornar al objetivo de balance de largo plazo; y 3) cuando el PIB crece por encima de su tendencia, la regla modificada añade un techo de gasto corriente[6] para generar ahorros, mejorar el balance e incrementar la calidad del gasto.[7]

En este sentido, la regla de balance estructural permite que en época de bonanza los incrementos en ingresos no se traduzcan en mayor gasto regularizable y, en cambio, fortalecen la posición fiscal de México, aumentando los recursos disponibles para ahorro, pago de deuda e inversión con beneficios permanentes para la sociedad.

– **Segundo**, establecer un ancla fiscal de mediano plazo con base en los Requerimientos Financieros del Sector Público. Si bien los RFSP actualmente se utilizan como un indicador transparente de la posición fiscal del sector público, la Reforma Social y Hacendaria propone establecerlos en Ley como un elemento adicional de manejo macroeconómico y de finanzas públicas. La Reforma propone que el Gobierno Federal por conducto de la SHCP establezca anualmente metas para los RFSP acordes con una trayectoria de deuda sostenible. Lo anterior servirá también para establecer esta medida de balance

[6] El techo de gasto corriente se aplica sobre una medida de Gasto Corriente Estructural que excluye pensiones, combustibles de CFE y gasto no programable.

[7] Ver FMI (2009). *"Fiscal Rules-Anchoring Expectations for Sustainable Public Finances", Working paper SM/09/274, FMI*. Bornhorst, F.; Dobrescu, G.; Fedelino, A.; Gottschalk, J.; Nakata, T. (2011) *"When and How to Adjust Beyond the Business Cycle? A Guide to Structural Fiscal Balances"*, IMF Technical Notes and Manuals.

como una alternativa más adecuada para el análisis de la relación estructural entre los ingresos y el gasto público. En conjunto, con esta medida se preserva la obligación de presentar la meta de balance en su estado actual pero añadiendo un elemento adicional de control, otorgando así mayores elementos para el seguimiento de las finanzas públicas.

– **Tercero,** se propone simplificar el régimen de ingresos excedentes y fondos de estabilización, para distinguir entre el manejo de flujo de efectivo y el ahorro de largo plazo. En primer término se plantea eliminar aquellos fondos que han cumplido su propósito (FEIPEMEX y FARP[8]) o que no han contribuido a generar ahorro de largo plazo; y por otro lado, se propone simplificar las reglas de operación de los fondos de estabilización vigentes (i.e. FEIP y FEIEF[9]) para que operen exclusivamente como mecanismos de compensación ante variaciones inesperadas de los ingresos públicos en el ejercicio interanual, separando la función de ahorro de largo plazo en un nuevo Fondo de Ahorro Soberano (FAS). Así, se corrigen elementos que permitían desviaciones de los recursos de los fondos antes de que lleguen a ellos y contemplaban el uso de los recursos que reciben para diversas circunstancias que no han logrado responder a los propósitos originalmente planteados.

En específico, la Reforma Social y Hacendaria plantea establecer saldos máximos para que los fondos de estabilización tengan recursos suficientes para cumplir con el objetivo de compensar interanualmente desviaciones de los ingresos presupuestarios. Los ingresos que excedan esos límites se destinarán en un 75% al Fondo de Ahorro

[8] Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) y Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP). La eliminación del FEIPEMEX se justifica porque, al haberse excluido la inversión de PEMEX de la meta del equilibrio presupuestario en el 2009 ya no es necesario protegerla de posibles ajustes derivados de restricciones presupuestarias. Por su lado la creación del nuevo Sistema de Seguridad Social Universal que acompaña a la Reforma Hacendaria y que garantiza el acceso de toda la población a una pensión tendrá elementos de financiamiento distintos al FARP.

[9] Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros (FEIP) y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Soberano, el cual generará ahorro de largo plazo, que pueda ser utilizado para pago anticipado de deuda, así como para garantizar que los recursos excedentes que se obtengan por mayores ingresos petroleros o tributarios generen beneficios para generaciones futuras y sirvan como una provisión responsable de largo plazo ante cambios estructurales de nuestras finanzas públicas o para el pago anticipado de deuda. Con la creación del Fondo de Ahorro Soberano, México incrementará su tasa de ahorro de ingresos excedentes en comparación con el esquema vigente.

De esta manera, se fortalecen los mecanismos institucionales de nuestro país para garantizar la salud de las finanzas públicas de mediano y largo plazo, se posiciona a México en la vanguardia en lo relativo a temas de solidez y confirmar aún más el compromiso y consenso en México con la estabilidad macroeconómica.

4.3.2 Establecer un Sistema de Seguridad Social Universal.

En mayo de 2012, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Recomendación Relativa a los Pisos Nacionales de Protección Social, reafirmó el derecho a la seguridad social como un derecho humano y una necesidad económica y social para el desarrollo y el progreso, así como una herramienta importante para prevenir y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. La recomendación de la OIT señala la necesidad de los países miembros de establecer y mantener pisos de protección social como un elemento fundamental de sus sistemas de seguridad social, así como diversos principios necesarios para su aplicación, entre ellos, la universalidad de la protección social y la sostenibilidad financiera, fiscal y económica.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 señala que la presente Administración pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en

su desarrollo. Una seguridad social incluyente abatirá los incentivos a permanecer en la economía informal y permitirá a los ciudadanos enfocar sus esfuerzos en el desarrollo personal y la construcción de un México más productivo. Por tanto, las políticas públicas en este rubro están enfocadas a promover la portabilidad de derechos, ofrecer un soporte universal a las personas adultas mayores y proveer respaldo ante pérdidas importantes de fuentes del ingreso, así como a ampliar esquemas de protección de manera temporal para evitar que los hogares caigan en la pobreza, fomentando la corresponsabilidad y la incorporación a los procesos productivos formales de la economía.

De esta manera, el 2 de diciembre de 2012 se firmó el Pacto por México como un acuerdo político que tiene por objeto concretar las acciones y reformas que requiere nuestro país a partir de un nuevo acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento económico, pero también a través de la construcción de una sociedad de derechos que ponga fin a las prácticas clientelares y ampliando los derechos y las libertades para generar bienestar para toda la población, disminuir la pobreza y la desigualdad social.

Concretamente se propone en el Pacto crear una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud y otorgue a cualquier mexicano, independientemente de su condición social o estatus laboral, un conjunto de beneficios sociales procurados por el Estado a través de un Sistema de Seguridad Social Universal que incorpore lo siguiente:

- Acceso universal a los servicios de salud.

- Pensión para los adultos mayores de 65 años que no cuenten con un sistema de ahorro para el retiro o pensión del IMSS o ISSSTE.

- Un seguro de desempleo.

- Un seguro de Vida para Jefas de Familia.

Pensión Universal.

De acuerdo con información generada por el CONEVAL, relativa a la medición de la pobreza 2010-2012, 61.2% de los mexicanos (71.8 millones de personas) carecen de acceso a la seguridad social. Asimismo, el 66.3% de las personas mayores de 65 años nunca ha cotizado en los sistemas de seguridad social, y el 37.6% de ellas no recibe actualmente ningún tipo de pensión o jubilación.

Actualmente, el Programa de Pensión de Adultos Mayores (ahora 65 y más) atiende de manera responsable a un gran segmento de la población mediante la entrega de apoyos económicos. Sin embargo, este programa, al estar financiado enteramente de aportaciones presupuestales, y no contar con un sustento constitucional, no garantiza su universalidad, ni su sostenibilidad en el largo plazo.

De esta manera se presenta la iniciativa de reforma al artículo 4º constitucional para garantizar a todos aquellos mexicanos que requieran de apoyo para cubrir sus gastos básicos durante su vejez, una Pensión Universal mínima al cumplir 65 años de edad.

Asimismo, se envía la iniciativa de Ley Reglamentaria que plantea los mecanismos y requisitos para acceder a la Pensión Universal en torno a los siguientes ejes:

- El monto mensual de la pensión universal será determinado con base en la Línea de Bienestar Mínimo que emite el CONEVAL cada mes, y será actualizado anualmente conforme a la inflación.

- Podrán solicitar la Pensión Universal, a partir de la entrada en vigor de la Ley, todos los mexicanos, residentes en el país, mayores de 65 años, con los requisitos que establece la propia iniciativa de Ley.

- Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios deberán atender los esquemas de prevención en materia de salud.

- Será una pensión complementaria a las pensiones del sistema de ahorro para el retiro.

- Los recursos otorgados por los estados para el mismo fin podrán ser complementarios de la Pensión Universal para lograr una pensión mucho más sólida y segura para los beneficiarios.

Seguro de Desempleo.

El INEGI ha señalado que existen en México más de 13 millones de personas en condiciones sub-óptimas de ocupación, lo que constituye un factor de presión a la economía en materia de generación de puestos de trabajo. Una implicación directa de lo anterior es el aumento de la informalidad en la economía, fenómeno cuya incidencia es mayor en los segmentos de trabajadores con ingreso más bajo, quienes generalmente cuentan con menores oportunidades de obtener empleos en el sector formal. Para ellos la necesidad de mantener una fuente de ingresos que les permita superar sus condiciones adversas, los obliga a aceptar empleos precarios, carentes de seguridad social.

Lo anterior es consistente con el señalamiento recurrente realizado por la OCDE sobre el ajuste del mercado de trabajo a través de la informalidad debido a la ausencia de un sistema público de prestaciones por desempleo. Puntualizando que México es, desde hace ya algún tiempo, el único país miembro de esta organización que no cuenta con un sistema de seguro de desempleo.

Por lo anterior se plantea la Iniciativa de Reforma Constitucional y la iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo, las cuales buscan garantizar que todos los trabajadores

del sector formal que caigan en situación de desempleo cuenten con una red de protección social que evite el detrimento en el nivel de vida de sus familias y les permita reinsertarse al mercado laboral formal de la manera más pronta posible. En concreto se busca: i) mantener parcialmente el bienestar de los hogares ante la pérdida de ingresos laborales; y ii) proporcionar los medios adecuados a los desempleados para poder reincorporarse al mercado laboral en condiciones aceptables.

Las características del Seguro de Desempleo propuesto son:

- Será financiado a través de contribuciones patronales ligadas al empleo formal (acumuladas en cuenta individual 2% y en un Fondo Solidario 1%) y estará reforzado con recursos presupuestales del Estado.

- Podrán acceder a la prestación todos aquellos desempleados del sector formal (permanentes o eventuales) independientemente de la situación que haya originado el episodio de desempleo, que cumplan los requisitos previstos en la Ley.

- La duración de la prestación se limitará a un máximo de seis meses y será decreciente conforme avance el período de desempleo.

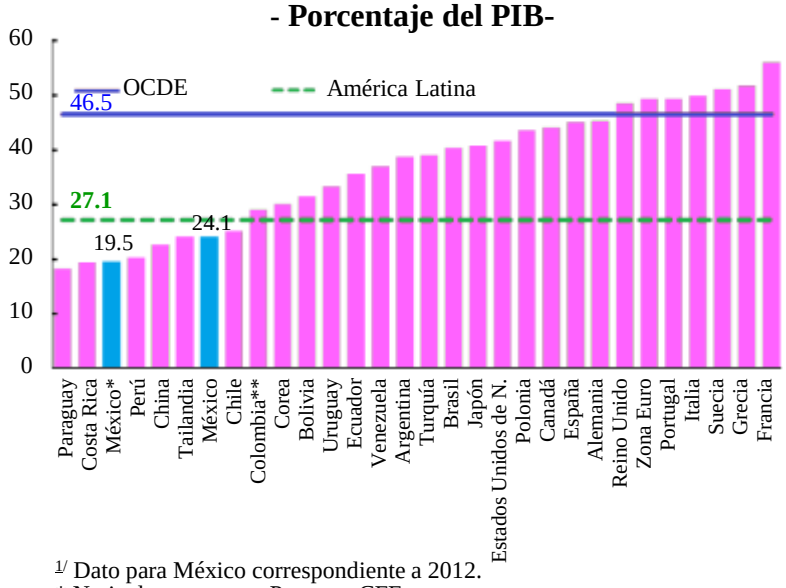
- Para el pago de la prestación se afectarán primero los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador y cuando estos no sean suficientes se garantiza al desempleado un ingreso equivalente a un salario mínimo por el período máximo mencionado de 6 meses.

- Un requisito fundamental para el acceso al seguro es la participación del beneficiario en los esquemas de promoción, colocación y capacitación que ofrecerá el Gobierno Federal para su reinserción al mercado laboral.

4.3.3 Fortalecimiento de la capacidad financiera del Estado.

La capacidad financiera del Estado Mexicano es reducida, como se evidencia en un nivel relativamente bajo del gasto que el gobierno puede ejercer. Mientras que en México el gasto público total representa 19.5% del PIB[10], el promedio para los países de América Latina y de la OCDE es de 27.1% y 46.5% del PIB, respectivamente.

GASTO PÚBLICO TOTAL, 2010 1/
- Porcentaje del PIB-



1/ Dato para México correspondiente a 2012.
* No incluye gasto en Pemex y CFE.
** Dato para 2009.
FUENTE: OCDE, FMI, PEF 2012.

Lo anterior se traduce en niveles bajos de recursos asignados a programas públicos para áreas como seguridad social, salud, inversión en infraestructura, investigación y desarrollo, y seguridad pública. A su vez, ello impacta negativamente sobre el bienestar de la población y la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía.

[10] Se excluye el gasto público de CFE y Pemex, dado que en otros países, las estadísticas de gasto no incluyen a empresas del sector público.

COMPONENTE DE GASTO[1/]

	México	OCDE	América Latina
Programas Sociales	7.6	20.4	n.d.
Salud	2.8*	8.2	4.7
Inversion Pública	2.3**	4.5	n.d.
Defensa y Seguridad Pública	0.8	3.6	n.d.
Investigación y Desarrollo	0.3	0.7	0.3

1/ Datos para México de 2012. Para la OCDE y América Latina el gasto en Salud corresponde a 2011, Educación e Investigación y Desarrollo a 2010, Programas Sociales y Defensa y Seguridad Pública a 2009.

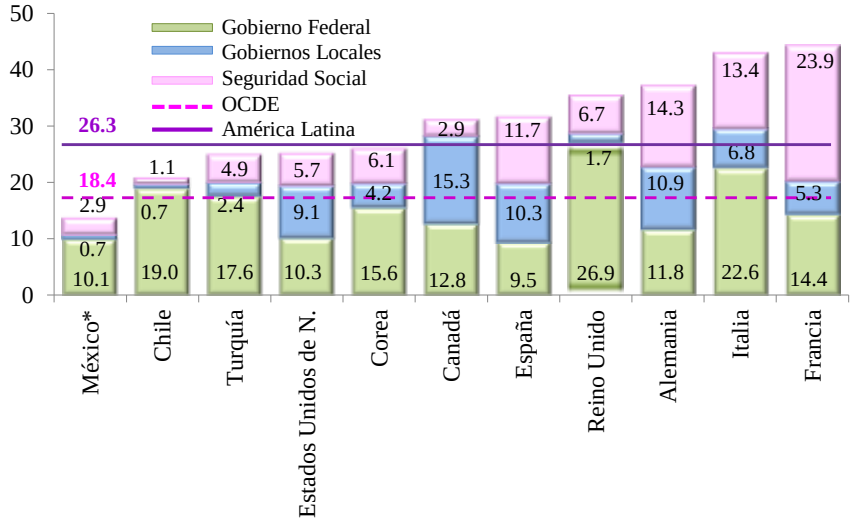
*/ Incluye gasto estatal.

**/ No incluye inversión en Pemex y CFE.

FUENTE: OCDE, Banco Mundial, PEF 2012.

La limitada capacidad de gasto del gobierno es producto del nivel reducido de los ingresos públicos en el país. Mientras los ingresos tributarios en México son del orden de 13.7% del PIB (incluyendo los relacionados a la seguridad social y la recaudación de gobiernos locales), los países de América Latina y de la OCDE cuentan con ingresos tributarios de 24.3 y 18.4% del PIB en promedio. Los niveles más elevados de ingresos públicos en esos países les otorgan mayor capacidad para realizar erogaciones con alto impacto social y de desarrollo.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- Porcentaje del PIB-



*Sin incluir derechos sobre hidrocarburos.
FUENTE: OCDE, 2011.

Con el fin de incrementar la capacidad para atender las necesidades prioritarias de la población, particularmente la de menores recursos, en aspectos como seguridad social, educación, salud y seguridad pública, uno de los ejes de la Reforma Social y Hacendaria consiste en aumentar la capacidad financiera del Estado.

Para alcanzar ese objetivo, la Reforma amplía las bases de los impuestos al ingreso a través de reducciones a las exenciones, deducciones y tratamientos preferenciales que merman el potencial recaudatorio de estos impuestos. Por otra parte, se aprovechan también el resto de las bases tributarias y se moderniza el cobro de derechos. Adicionalmente, se introducen impuestos ambientales y de salud con lo que simultáneamente aumenta la recaudación y se avanza en la consecución de fines como la preservación ambiental y la salud de la población.

El objetivo fundamental de la Reforma consiste en crear los mecanismos de inclusión y protección social para garantizar a todos los mexicanos un nivel de vida digno. Con ese fin, se realizan diversas modificaciones en materia de seguridad social y al sistema

tributario. Las modificaciones al sistema tributario se orientan a generar los recursos necesarios para financiar la provisión de servicios de protección social, así como a dotar al país de un sistema fiscal más justo y más simple.

Se proyecta que, en conjunto, las medidas incluidas en la Reforma incrementarán los ingresos públicos correspondientes a 2014 en un total de 240 mmp, con respecto a los que se observarían en ausencia de la Reforma. Dicho monto equivale a 1.4% del PIB estimado para el 2014.

EFECTOS RECAUDATORIOS DE LA REFORMA SOCIAL Y HACENDARIA

	2014	
	% PIB	**mmp**
ISR Empresarial	0.7	131.0
ISR Personal	0.3	58.6
IVA	0.3	54.0
IEPS no petrolero	0.2	33.8
IEPS gasolinas	0.4	61.7
Derechos	0.1	15.1
Desaparición IETU	-0.7	-114.5
Total	**1.4**	**239.7**

FUENTE: SHCP.

En una perspectiva de mediano plazo, considerando de 2014 a 2018, el efecto de las medidas contenidas en la Reforma es un incremento agregado en la recaudación de 2.9% del PIB.

EFECTOS RECAUDATORIOS 2014-2018
(Porcentaje del PIB)

	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Recaudación Total	1.4	0.6	0.3	0.3	0.3	2.9
Participaciones y Aportaciones	0.5	0.2	0.1	0.1	0.1	1.0
Recaudación Neta[1/]	0.9	0.4	0.2	0.2	0.2	1.9

1/ Para el Gobierno Federal.
FUENTE: SHCP.

Impuestos verdes

A través de la introducción de diversos impuestos especiales, la Reforma combina la utilización de nuevas bases impositivas con fines extra-fiscales, reflejando los costos sociales que causan algunas conductas que afectan negativamente al medio ambiente, con el objeto de desincentivar dichas conductas. Específicamente se busca reducir las emisiones bióxido de carbono, principal gas de efecto invernadero, así como el uso de plaguicidas que generan daños sobre el medio ambiente y la salud de los mexicanos.

Política de precios de las gasolinas

Durante los últimos años, la política de precios de las gasolinas y el diesel se ha definido de acuerdo con el nivel de los precios de referencia internacional y la tasa de inflación, buscando evitar impactos abruptos sobre los niveles de inflación mediante ajustes periódicos y graduales. Sin embargo, como resultado de dicha política y dado al incremento en los precios internacionales, al último día de agosto el precio de las gasolinas Magna y Premium y el del diesel se encontraron 7.44, 11.84 y 14.77%, respectivamente, por debajo de su referencia internacional.

Para 2014, los mercados de futuros proyectan que se detendrá la tendencia ascendente en la referencia internacional, por lo cual se estima que es posible reducir el ritmo de desliz que se aplica a los combustibles en México. En particular, las estimaciones

incluidas en este documento contemplan una disminución en el desliz mensual a 6 centavos para la gasolina magna y 8 centavos para la gasolina Premium y el diesel. Ello implica que el desliz de la gasolina Magna se reduce en 45%, y los deslices en la gasolina Premium y el diesel disminuyen 27 por ciento.

Asimismo, se propone que, a partir de 2015, los deslices impliquen un comportamiento de los precios de los combustibles compatibles con la inflación anticipada para cada año en nuestra economía, salvo en el caso de que se observen fluctuaciones abruptas en los precios internacionales de los combustibles.

Impuesto al Carbono

El consumo de combustibles fósiles genera un problema de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero por su gran contenido de carbono, por lo que es necesario diseñar mecanismos para reducir el uso de estos combustibles con altos factores de emisión de bióxido de carbono, principal gas de efecto invernadero.

En México, el consumo de combustibles por habitante es superior al de países con el mismo PIB per cápita e incluso superior al de países con un PIB per cápita de más del doble que el mexicano. Por ejemplo, el consumo de gasolinas per cápita en México es 102 y 242% mayor al de Chile y Brasil, respectivamente, países con un desarrollo similar al nuestro y, el segundo de ellos, con una importante producción de petróleo.

Mediante la Reforma que se plantea, se propone la introducción de un impuesto a la producción e importación de combustibles fósiles, para gravar estos combustibles de acuerdo con su contenido de carbono. Esta propuesta se encuentra en línea con la práctica en otros países del mundo, donde se han establecido impuestos al carbono para que los precios de los combustibles fósiles reflejen los efectos negativos que ocasiona su consumo.

Mediante la introducción de este impuesto en México, se busca incentivar un menor uso, para lo cual se propone gravar el contenido de carbono de estos combustibles con un precio que refleje las condiciones de los mercados internacionales de los bonos de carbono. Este impuesto se basa en el principio de "quien contamina paga", de forma que internaliza el costo social de producir emisiones contaminantes a la atmósfera.

Se propone un nivel de IEPS al carbono de 70.68 pesos por tonelada de carbono, equivalente al promedio de las cotizaciones de los principales mercados de carbono entre octubre de 2012 a junio de 2013. Este monto resulta en un impuesto menor al aplicado en otros países. Para evitar su erosión con el paso del tiempo, el monto del impuesto se mantendría constante en términos reales al ajustarlo anualmente por la variación del INPC. Se estima que, con los niveles actuales de consumo, generará una recaudación de alrededor de 22,000 millones de pesos por año.

Se trata de un impuesto progresivo. En el caso de las gasolinas, de acuerdo con los datos de la ENIGH 2012, el 55% de la carga impositiva recaerá en el 20% de los hogares con ingresos más altos.

Impuesto a los plaguicidas

Si bien es cierto que en la actualidad existen en convivencia prácticas agrícolas sustentables, con un manejo biológico de plagas, con otras que utilizan diversos plaguicidas, continúan existiendo en el mercado productos con un nivel significativo de contaminantes y toxicidad. La exposición aguda a este tipo de sustancias pude generar efectos negativos en la salud y puede dañar el medio ambiente: suelo, agua, aire y la flora y fauna. Por lo anterior, en otros países se han introducido impuestos al uso de plaguicidas, con los cuales se aprovechan las señales corregidas de mercado para inducir la sustitución por productos más limpios y eficientes, así como para dar incentivos al desarrollo de nuevos productos.

En México, de acuerdo con el Centro Mario Molina, se utilizan aproximadamente 55 mil toneladas al año de plaguicidas o de ingredientes activos para su formulación. Además, anualmente se desechan 7 mil toneladas de envases vacíos, los cuales contuvieron estos agroquímicos, lo que genera un gran riesgo ambiental y sanitario para las localidades donde se utilizan y para los trabajadores que los aplican.

En este sentido, se propone gravar con un impuesto del 0 al 9% a los plaguicidas, herbicidas y fungicidas, en función de su contenido de toxicidad, de acuerdo con la clasificación de peligro de toxicidad aguda reconocida en el registro sanitario de la COFEPRIS (5 niveles). Con esta propuesta se inducirá la sustitución de los plaguicidas, herbicidas y fungicidas más tóxicos por otros menos dañinos.

La estructura de las tasas impositivas que se proponen para este impuesto es congruente con la práctica en otros países de establecer sólo un escalón, eximiendo del impuesto a los plaguicidas menos tóxicos. Se espera una recaudación de 400 millones de pesos.

Impuestos de salud

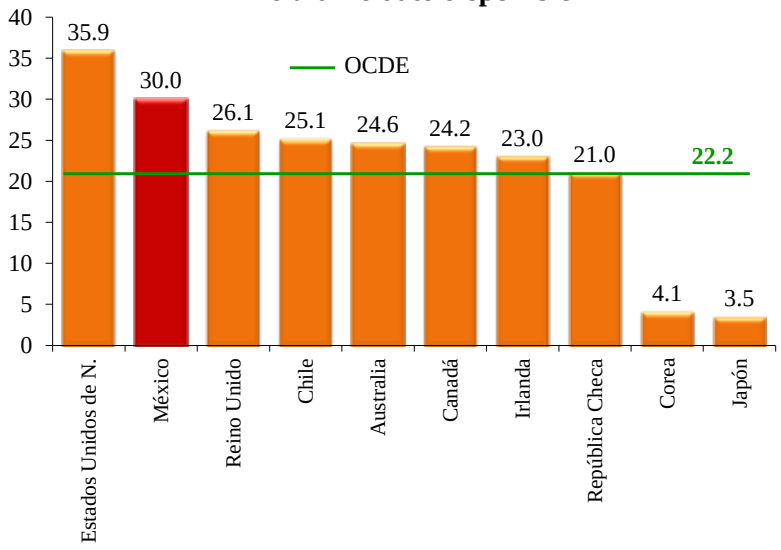
La Reforma propone crear impuestos que desalienten el consumo de bienes nocivos para la salud. Lo anterior con el fin de disminuir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población, reducir los costos de salud asociados a estos padecimientos y simultáneamente elevar la recaudación.

El problema de obesidad y sobrepeso se ha acentuado en México debido a la rapidez con que se ha expandido su incidencia, y al efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que las padece. El sobrepeso y la obesidad aumentan considerablemente el riesgo de padecer enfermedades crónicas, como la diabetes y la hipertensión arterial. Las enfermedades asociadas a estos padecimientos, por su

magnitud y ritmo de crecimiento, actualmente representan una emergencia sanitaria para el país.

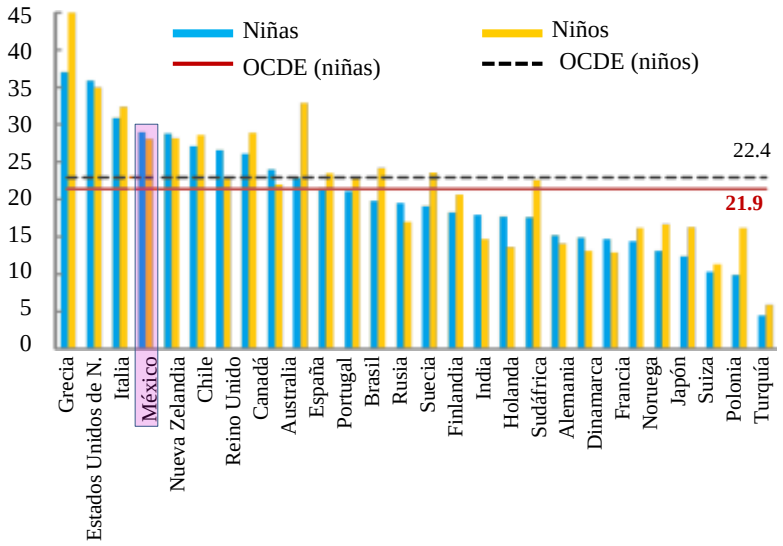
México es el segundo país de la OCDE con mayor prevalencia de obesidad, al ubicarse ésta en 30% de la población adulta, mientras que el promedio de los países de la OCDE es de 22.2%. Dicha cifra solo es superada por Estados Unidos de Norteamérica. La prevalencia de la obesidad entre la población infantil del país es una señal de que se deben tomar medidas drásticas en el presente, para evitar una intensificación de los problemas de salud pública en el futuro, con los efectos que tendrían sobre el bienestar de la población y las finanzas públicas y privadas. México ocupa el octavo lugar de obesidad infantil en niños, con una prevalencia de 28.1%, y el cuarto en niñas, con una prevalencia de 29.0%. Para los países miembros de la OCDE, el promedio de las tasas de prevalencia para niños y niñas es de 22.4 y 21.9%, respectivamente.

PREVALENCIA DE OBESIDAD EN ADULTOS
-Porcentaje de la población, 2011
o último dato disponible-



FUENTE: OCDE.

PREVALENCIA DE OBESIDAD EN NIÑAS Y NIÑOS
-Porcentaje-



FUENTE: International Association for the Study of Obesity (2011).

Información de la OCDE indica que, en 2010, 83 millones de personas padecieron de diabetes en los países miembros. De ese total, 13% eran mexicanos. Lo anterior coloca a México como el país de la OCDE con mayor prevalencia de diabetes en población adulta, y el país con mayor número de defunciones causadas por la diabetes mellitus. En nuestro país se presentan 152 defunciones por cada 100,000 habitantes cada año, mientras que en promedio en los países de la OCDE se presentan 19 defunciones por cada 100,000 habitantes.

En México coexisten un incremento significativo de sobrepeso y obesidad con una mala nutrición por deficiencias, lo cual obedece fundamentalmente al consumo excesivo de “calorías vacías”, las cuales provienen de alimentos que brindan al organismo un aporte energético significativo y pocos nutrientes.

Existe evidencia clara sobre la relación entre el sobrepeso y el consumo de bebidas azucaradas. De acuerdo con un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Salud

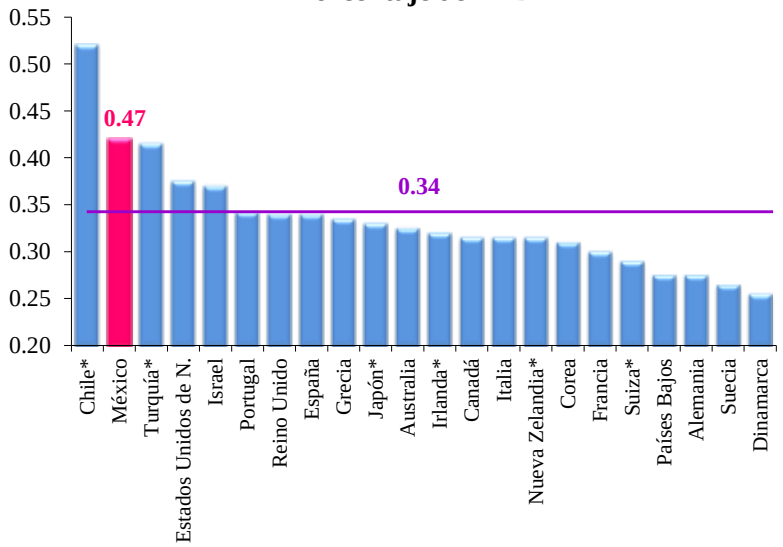
Pública en 2008, el aumento en la prevalencia de sobrepeso, obesidad y diabetes ha estado asociado, entre otros factores, al consumo de refrescos, ya que estos proveen una cantidad excesiva de calorías y ninguno o muy escasos beneficios nutricionales.

La Reforma Social y Hacendaria propone gravar con el impuesto especial sobre producción y servicios a las bebidas azucaradas. El impuesto propuesto es de 1 peso por litro. Con esta propuesta se busca desalentar el consumo de calorías vacías, con lo que se espera también reducir la incidencia de obesidad y sobrepeso, particularmente entre los niños. Por esta vía mejorará la calidad de vida de la población, se elevará su productividad y se reducirán los costos de atender las enfermedades relacionadas al sobrepeso. Se proyecta que la propuesta incrementará los ingresos públicos, con una recaudación de 12 mmp.

4.3.4 Mejorar la equidad

En México la desigualdad del ingreso se ha ubicado en niveles extraordinariamente elevados durante las últimas décadas. Actualmente, el índice de Gini es de 0.47, 38% mayor al promedio de los países miembros de la OCDE. Uno de los ejes de la Reforma Social y Hacendaria, consiste en mejorar la equidad y en dotar al sistema tributario de mayor progresividad.

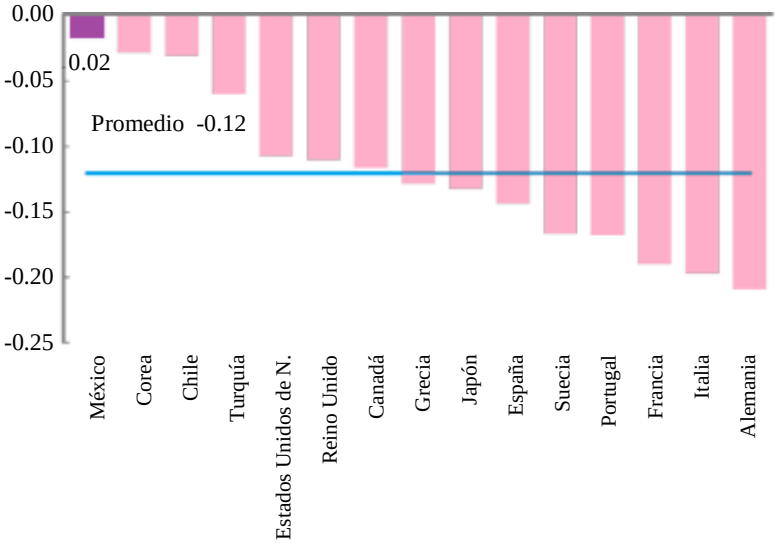
ÍNDICE DE GINI, 2010
-Porcentaje del PIB-



* Dato correspondiente a 2009.
FUENTE: OCDE.

En principio, la política fiscal es una herramienta altamente efectiva para reducir la desigualdad. En nuestro país este potencial no se ha materializado. En México, la desigualdad medida por el índice de Gini es prácticamente idéntica antes y después de considerar el impacto de la política fiscal en el ingreso disponible de los hogares. Para el promedio de la OCDE, el índice de Gini es 0.12 puntos menor al considerar impuestos y transferencias, mientras que en nuestro país la política fiscal únicamente reduce el índice de Gini en 0.02 puntos, lo que representa una reducción de solo 4 por ciento.

REDUCCIÓN DEL INDICE DE GINI: ANTES Y DESPUÉS DE IMPUESTOS Y TRASFERENCIAS, 2010



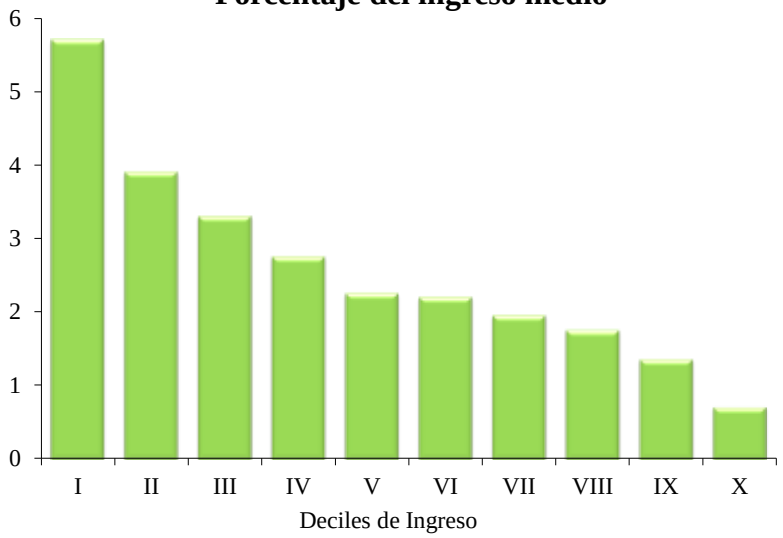
FUENTE: OCDE.

Se preserva la tasa cero a medicinas y alimentos.

Considerando el objetivo de la Reforma Social y Hacendaria de alcanzar una mejor distribución del ingreso, se preservará la tasa cero en el IVA a alimentos y medicinas. Si bien la aplicación de la tasa general a alimentos y medicinas generaría un incremento significativo en la recaudación, equivalente al 1% del PIB, esta medida tendría un costo particularmente elevado para los hogares de menores ingresos.

Información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares indica que la aplicación de la tasa general del IVA a los alimentos, elevaría el pago de impuestos del decil de menores ingresos en un monto equivalente al 5.6% de sus ingresos anuales. El efecto como proporción del ingreso de los hogares, decrecería con el nivel de ingresos.

INCIDENCIA DE GENERALIZAR EL IVA A LOS ALIMENTOS
-Porcentaje del ingreso medio-



FUENTE: Estimación de SHCP con información de la ENIGH 2010.

Adicionalmente, es necesario señalar que en un entorno económico internacional adverso, como el que prevalece actualmente y que ha llevado a una desaceleración de la economía nacional (ver Sección 3.1), no hubiera resultado adecuada la introducción de un impuesto generalizado al consumo. En las circunstancias presentes la política económica debe orientarse a fomentar una recuperación de la demanda agregada, tal como lo hacen las medidas de estímulo al crecimiento contenidas en el Paquete Económico para 2014 (ver secciones 3.10 y 4.2).

Eliminación de la tasa fronteriza

Actualmente, las operaciones en la región fronteriza están sujetas a una tasa IVA preferencial de 11%. La aplicación de la tasa fronteriza es regresiva, ya que reduce el pago de impuestos de los habitantes de regiones de mayores ingresos a los del resto del país. En la zona fronteriza que se beneficia de este tratamiento, el ingreso per cápita es mayor en 27% al promedio nacional.

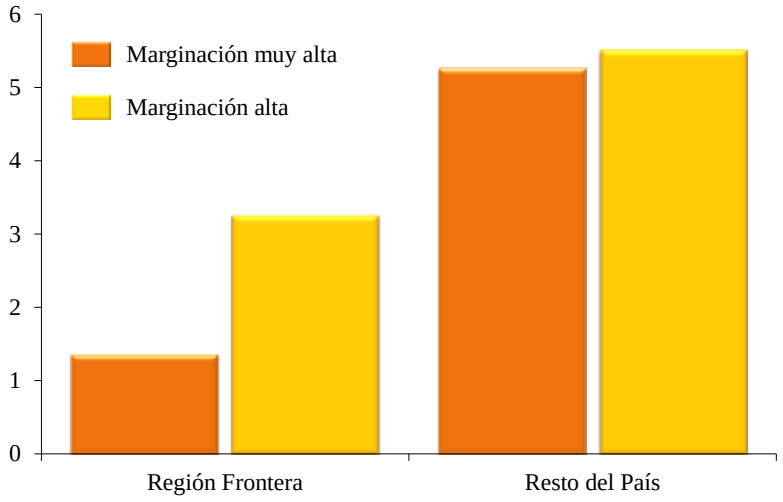
INGRESO MEDIO*/

	US$ PPC
Nacional	10 218
Región Fronteriza	12 957
Diferencia	27%

*/ Ponderado por número de habitantes.
FUENTE: PNUD, cifras 2005.

Otro factor que refleja la inequidad de la tasa fronteriza es la incidencia de condiciones de marginación. El porcentaje de población en condiciones de marginación alta y muy alta es considerablemente menor en la zona fronteriza que en resto del país. La diferencia es particularmente elevada para niveles de marginación muy altos, pues la prevalencia en la zona fronteriza es tres veces menor al del resto del país, con tasas de 1.3 y 5.3%, respectivamente.

POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN
-Porcentaje de la población-



FUENTE: CONEVAL, 2010.

Uno de los motivos que dio lugar a la creación de la tasa diferenciada fue el aislamiento de la zona fronteriza del resto del país. En la actualidad dicha zona cuenta

con mejor infraestructura de comunicaciones y transportes que el resto del país. En el caso de acceso a Internet, el porcentaje de los hogares que cuentan con este servicio es de 16%, en tanto que en las entidades no fronterizas este indicador es de 12%; en el caso de la telefonía fija y móvil la brecha es mayor ya que en las entidades fronterizas existen 95 líneas telefónicas por cada 100 habitantes y en el caso de entidades no fronterizas existen 80 líneas por cada 100 habitantes. En cuanto a otro tipo de infraestructura de comunicaciones, como la aeroportuaria, se observan patrones similares. En las entidades fronterizas existen en promedio 4 aeropuertos con pistas asfaltadas, en tanto que en las entidades del interior existen en promedio poco más de dos aeropuertos con este tipo de pistas.





La evidencia indica que los beneficios de la menor tasa no llegan a los consumidores que habitan en la región fronteriza. Una comparación de los precios de diversos bienes sujetos a tasa general en el resto del país con información de precios a nivel localidad, indica que éstos tienden a ser mayores en la frontera: los datos indican que los precios de muebles y electrodomésticos son 4% mayores en promedio en la frontera que en el resto del país, en tanto que los precios de bienes dedicados a la higiene y el cuidado personal son mayores en 2%. Para todos los bienes estudiados,

los precios son 4% mayores en promedio en la zona fronteriza que en el resto del país. Lo anterior demuestra que el beneficio de la tasa reducida es absorbido por productores y comerciantes, no por los consumidores.

Además de afectar directamente el nivel recaudatorio del impuesto, la tasa preferencial en la zona fronteriza abre espacios para la evasión, pues permite a las empresas triangular operaciones a través de la región fronteriza con el objeto de aplicar la menor tasa, lo que sucede tanto con operaciones domésticas como con importaciones.

La Reforma Social y Hacendaria propone homologar la tasa fronteriza con la del resto del país. Con ello se garantiza que la población de la región de la frontera, que goza de niveles de bienestar mayores a los que en promedio imperan en el resto del país, contribuya de manera equitativa al pago de impuestos. Ello no implica una afectación para el consumidor final, dado que los precios finales no reflejan el beneficio de la menor tasa vigente en la actualidad. La propuesta aumentaría los recursos públicos con una recaudación estimada de 14.7 mmp.

Eliminación de exenciones IVA

La Reforma propone diversas modificaciones a las exenciones que otorga el IVA. Las propuestas en esta materia se orientan a ampliar la base del impuesto, eliminando aquellas exenciones que resultan más regresivas. De este modo, se fortalece la progresividad del impuesto.

Actualmente el gasto en servicios educativos está exento del IVA. Esta medida favorece a la educación de paga, lo que la hace regresiva: el 39% del gasto en educación se concentra en el 10% de los hogares de mayores ingresos, mientras que sólo 1.5% corresponde al 10% de los hogares de menores ingresos.

Para avanzar en el objetivo de que la incidencia del pago de impuestos se concentre en los hogares de mayores ingresos, la Reforma Social y Hacendaria propone eliminar la exención en el IVA a los servicios de educación. Esta medida no tendrá un efecto sobre la educación gratuita, que representa la modalidad predominante en la educación pública. En virtud de ello, esta modificación es progresiva: el 56% de los estudiantes de los hogares del decil de mayores ingresos asiste a escuelas privadas, mientras que el 98.2% de los estudiantes del decil de menores ingresos asiste a escuelas públicas.

En el presente, las ventas de casa habitación están exentas del pago del IVA. Esto representa un beneficio fiscal que favorece a las personas de mayores ingresos, quienes realizan la mayor parte de las operaciones en el mercado de bienes raíces. Una situación similar se presenta en el mercado de arrendamiento y en los pagos de hipoteca. Esta disposición es altamente regresiva: el 37% del valor monetario de las exenciones por el IVA a la enajenación, intereses de créditos hipotecarios y el uso o goce de casa habitación, es recibido por el 10% de los hogares de mayores ingresos, mientras que el 10% de los hogares de menores ingresos recibe únicamente el 2% del beneficio.

Por lo anterior, se propone eliminar la exención en el IVA por la enajenación de casa habitación, intereses de créditos hipotecarios y el uso o goce de casa habitación.

Actualmente, la prestación del servicio de transporte público terrestre de personas está exenta del pago del IVA, lo que abarca a los servicios de autotransporte terrestre de pasajeros foráneo, urbano y suburbano. Con objeto de ampliar la base del IVA y avanzar en la progresividad del impuesto indirecto, se propone eliminar la exención al servicio de transporte público foráneo de pasajeros. Para evitar afectar negativamente la economía de los hogares de bajos ingresos, el servicio de transporte público urbano y suburbano permanecería exento del citado impuesto. Ello obedece a que este último

servicio de transporte, a diferencia del foráneo, es utilizado por los grupos de menores ingresos para trasladarse a los centros de trabajo y escuelas, por lo que tiene un efecto particularmente elevado en el presupuesto de los hogares de dichos grupos.

Se eliminan tratamientos especiales y regímenes preferenciales

Actualmente, el ISR empresarial contiene una multiplicidad de tratamientos especiales y regímenes preferenciales que se aplican de manera particular a ciertos sectores y grupos de contribuyentes. Estos tratamientos excepcionales impiden una contribución equitativa de los distintos sectores productivos al pago de impuestos y vulneran el principio de equidad horizontal, que establece que los contribuyentes en iguales circunstancias deben recibir el mismo tratamiento fiscal.

Los múltiples regímenes preferenciales existentes permiten a los contribuyentes de ciertos sectores exentar por completo parte de sus ingresos del pago de impuestos o acceder a deducciones particularmente generosas, lo cual se traduce en una reducción de su base impositiva. Los principales regímenes preferenciales incluyen, entre otros, los siguientes:

- Régimen de consolidación fiscal: bajo este esquema, el resultado fiscal del grupo se determina como la suma (ponderada por la participación accionaria del grupo en cada empresa) de las ganancias o pérdidas de cada empresa. En México, a causa de controles más laxos que los observados a nivel internacional, el régimen se ha prestado a prácticas abusivas para reducir el pago de impuestos.

- Empresas maquiladoras: reduce la base sobre la que pagan el ISR y exenta sus importaciones del pago de IVA.

- Desarrolladores inmobiliarios: les permite deducir el gasto en terrenos al momento en que los compran, mientras que el resto de las empresas lo hacen hasta que los venden.

- Régimen simplificado: reduce la tasa y la base sobre la que los productores del sector primario pagan impuestos. Para los productores del sector primario y del autotransporte relaja las obligaciones de comprobación de gastos, lo cual afecta la cadena de comprobación fiscal.

- Sector minero: le permite a las empresas deducir en su totalidad los gastos por exploración en períodos pre-operativos, mientras que el resto de las empresas sólo los pueden deducir una vez que empiezan a operar.

- Asociaciones de enseñanza y con fines deportivos: permite a escuelas privadas y clubes deportivos recibir el tratamiento tributario de organizaciones no lucrativas aun cuando no lo son en la práctica.

Además, la ley actualmente permite diversas deducciones que no reflejan verdaderos costos para las empresas, por lo que reducen la base tributaria de manera injustificada. Entre dichas prácticas destacan las siguientes:

- Deducción inmediata de inversión: da la oportunidad a las empresas de reducir su base impositiva al permitirles considerar que sus activos fijos se deprecien en su totalidad en su primer año de existencia. Beneficia principalmente a empresas de mayor escala, las cuales tienen un mayor acervo de capital al cual aplicar la depreciación. Este beneficio no ha probado ser una forma eficiente de apoyar la inversión, en particular de la pequeña y mediana empresa, y en cambio ha sido utilizado para reducir injustificadamente la carga tributaria de los contribuyentes.

- Deducción por pagos a partes relacionadas: permite reducir artificialmente las ganancias fiscales de una empresa, y su pago de impuestos, a través de la manipulación contable de sus resultados fiscales. Es utilizado por grandes grupos empresariales.

- Deducción de gasto en restaurantes: permite reducir el pago de impuestos a través del consumo con fines recreativos.

- Deducción por compra y renta de automóviles: permite a las empresas reducir el pago de sus impuestos por inversiones de automóviles que no se destinan a las actividades del negocio.

Considerando lo anterior y con el objetivo de contar con un impuesto al ingreso más sencillo, progresivo y con una base más amplia, la Reforma Social y Hacendaria propone eliminar o acotar los regímenes preferenciales y deducciones que actualmente existen. En este sentido, sobresale la eliminación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Con los cambios propuestos se reducen las deducciones especiales en 47% y el número de regímenes preferenciales en 77%. Ello resultará en la eliminación de las inequidades causadas por la prevalencia de tratamientos especiales, y en la ampliación de la base gravable, garantizando una contribución más equitativa de todos los sectores productivos del país al pago de impuestos.

Se establecen límites a exenciones y deducciones personales y se eleva la tasa marginal máxima.

El ISR personal cuenta con diversas exenciones y deducciones. Ambas son utilizadas predominantemente por las personas de mayores ingresos, lo cual reduce las tasas impositivas efectivamente pagadas y debilita la progresividad del sistema tributario. Lo anterior vulnera el principio constitucional de proporcionalidad en el pago del

impuesto sobre la renta. Con el objeto de fortalecer la recaudación y dotar de mayor progresividad al sistema impositivo, se propone una serie de reformas que amplían la base del ISR personal e incrementan la contribución de las personas que obtienen mayores ingresos.

Las deducciones personales se concentran desproporcionadamente en los grupos de mayores ingresos: alrededor del 90% del beneficio fiscal que representan las deducciones personales es percibido por personas del decil de ingresos más alto, mientras que al decil de menores ingresos le corresponde menos del 1 por ciento.

En vista de lo anterior, la Reforma Social y Hacendaria propone imponer un límite global a las deducciones personales que se pueden realizar en un año. El límite será el equivalente al mínimo entre dos salarios mínimos anuales y el 10% de los ingresos totales de la persona, de tal forma que será proporcionalmente más generoso para las personas de menores ingresos y más estricto para los contribuyentes de mayores ingresos.

Adicionalmente, con el fin de aumentar la progresividad del ISR, se creará un nuevo escalón para los ingresos mayores a 500 mil pesos anuales, los cuales serán gravados con una tasa de 32%. Con ello se eleva la tasa a la que se gravan los ingresos del 1% más rico de la población.

Impuestos a dividendos y ganancias de capital.

En México en la mayoría de los casos se encuentran exentos del ISR personal los ingresos por concepto de dividendos y de ganancias de capital por venta de acciones en bolsa que reciben los individuos. Estas exenciones favorecen a las personas de ingresos más altos: el 90% de los ingresos por ganancias de capital por enajenación de acciones en bolsa corresponden al decil más alto, y el 99% corresponden a los tres deciles más altos. Para el caso de los ingresos por distribución de dividendos, la

distribución es incluso más desigual: el 99% de estos ingresos son obtenidos por el decil de ingresos más altos.

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR DECILES

	Distribución de Dividendos	**Ganancias de Capital en Bolsa de valores**
I	0.0	0.0
II	0.0	0.0
III	0.0	0.0
IV	0.0	0.0
V	0.0	0.0
VI	0.1	0.7
VII	0.1	0.7
VIII	0.2	4.4
IX	0.3	4.1
X	99.2	90.1

FUENTE: SAT, 2011.

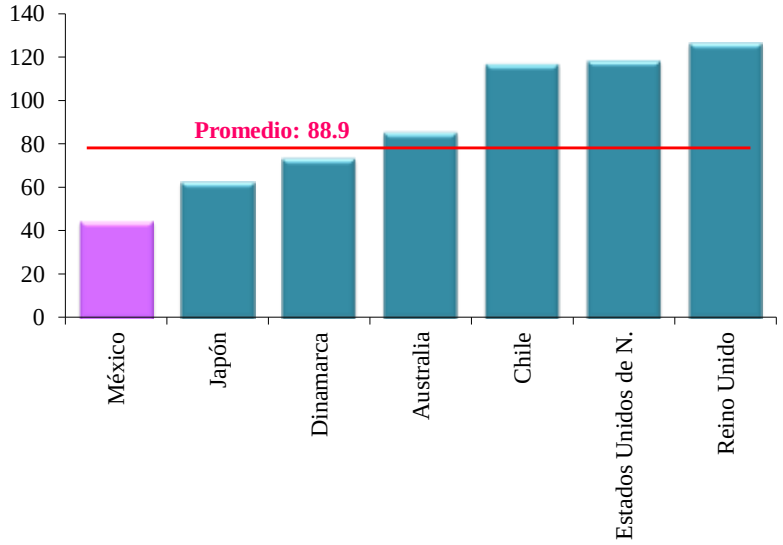
Debido a que estos ingresos están concentrados en los deciles más altos, su exención de la base gravable del ISR personal debilita la progresividad del impuesto. Asimismo, la exención causa problemas de equidad horizontal y de fiscalización.

La práctica que se da actualmente en México de exentar los ingresos de las personas por estos dos conceptos no es seguida por otros países. Economías como Australia, Alemania, Chile, Estados Unidos de Norteamérica, Japón y Reino Unido, entre muchos otros, gravan los ingresos de las personas por dividendos y ganancias en bolsa, con tasas que en general van desde el 10% hasta el 25 por ciento.

El establecimiento de impuestos a los ingresos por venta de acciones y dividendos no ha impedido a esas economías contar con mercados bursátiles con altos niveles de desarrollo. De hecho, en promedio la profundidad de los mercados bursátiles en esos

países, medida como porcentaje del PIB, es más del doble que la observada en México.

VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE LA BOLSA, 2012
-Porcentaje del PIB-



FUENTE: Banco Mundial.

La Reforma Social y Hacendaria propone gravar con un impuesto de 10% los ingresos de las personas físicas por ganancias de capital en la venta de acciones y distribución de dividendos. Por motivos de simplicidad, estos ingresos recibirán un tratamiento cedular, es decir, se gravarán de forma separada a otro tipo de ingresos. Asimismo, para garantizar un trato simétrico, las pérdidas por venta de acciones en bolsa podrán sustraerse de los ingresos por el mismo concepto para el pago de impuestos.

Esta medida busca ampliar la base del ISR incorporando a la base gravable un tipo de ingreso que se concentra en los grupos de población con mayores ingresos. Así, se fortalece la progresividad del sistema tributario y se garantiza una contribución justa de todos al pago de impuestos. Se estima que los dos impuestos en conjunto podrían generar un aumento en la recaudación por 12 mmp a la vez que se cierran espacios para planeaciones fiscales agresivas.

Modernización del cobro de derechos.

Derechos de Aguas

1) Aguas Nacionales

La metodología actual de clasificación de zonas de disponibilidad de agua data de 1979. Al no haberse actualizado desde entonces, la clasificación vigente de las zonas no refleja la disponibilidad real del agua en nuestro país. Se estima que el 78% de los municipios no está clasificado de acuerdo con la disponibilidad real del agua. Además, únicamente considera la disponibilidad de agua subterránea. Para atender esta problemática, se propone incluir en la Ley Federal de Derechos (LFD) una nueva metodología para la clasificación de las zonas de disponibilidad por tipo de fuente de extracción de agua subterránea y superficial.

La metodología propuesta clasificará al país por cuenca y acuífero (las unidades reales de gestión de los recursos hídricos), de acuerdo con la disponibilidad real del agua, lo que permitirá administrarla y asignarla eficientemente para garantizar el derecho humano al agua.

La nueva metodología en comento tiene la finalidad de clasificar a las cuencas y a los acuíferos en cuatro zonas de disponibilidad.

Se requiere diseñar un nuevo esquema de cuotas de derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de las aguas nacionales para cada una de las fuentes de extracción; para las cuatro zonas de disponibilidad; y para cada uso del agua. Lo anterior, con la finalidad de fijar niveles de cuotas que incentiven el uso eficiente.

Esta metodología permitirá:

- Regular la demanda de agua en función de su disponibilidad, por tipo de fuente superficial y subterránea.

- Asignar eficientemente el agua mediante cuotas que reflejan la situación actual del recurso hídrico.

- Desincentivar la sobreexplotación de las cuencas y acuíferos

- Reflejar el valor económico del agua a partir de la información disponible.

Se estima un aumento en la recaudación por esta medida de alrededor de 1,500 millones de pesos anuales.

2) Trasvase de aguas nacionales

El trasvase es el traslado de aguas nacionales que se realiza mediante obras de infraestructura hidráulica, para concesionarlas, asignarlas, usarlas, aprovecharlas y explotarlas en un lugar distinto a la cuenca de extracción. Es decir, es el desplazamiento artificial de los recursos hídricos con la finalidad de incrementar la disponibilidad del agua en una cuenca vecina.

Actualmente, México no cuenta con instrumentos económicos y jurídicos que regulen los trasvases, los cuales presentan implicaciones económicas, sociales y ambientales que impactan en la gestión del agua. En la situación actual un determinado usuario, por lo general de una zona de disponibilidad donde el recurso es más escaso, demanda agua de otra zona de disponibilidad con mayor abundancia de dicho recurso y paga el derecho de esta última zona que es donde se afecta la disponibilidad. Lo anterior se traduce en pérdidas de bienestar económico, social y ambiental para la zona que

trasvasa agua debido a que no se consideran el costo de oportunidad social del agua trasvasada, ni las consecuencias ambientales.

Se propone definir un marco regulatorio para las importaciones y exportaciones de agua que juegan un papel fundamental en la configuración hídrica del país. Como consecuencia, se converge al consumo racional del agua, pues la cuota resultante envía una señal de valoración económica de los recursos hídricos al internalizar los factores ecológicos, sociales y administrativos.

3) Descargas

Desde la creación del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales en 1991 a la fecha, no se han logrado alcanzar los objetivos de incidir en la reducción de los niveles de contaminación de los cuerpos de agua, así como tampoco se ha generado un impacto recaudatorio representativo por el cobro de la citada contribución.

Actualmente, los contribuyentes autodeclaran el volumen y la calidad descargados y sólo en el caso de que superen los límites máximos permisibles de Sólidos Suspendidos Totales (SST) y Demanda Química de Oxígeno (DQO) establecidos en la Ley Federal de Derechos están obligados a pagar el derecho por el uso o aprovechamiento del cuerpo receptor. Por otro lado, la falta de inspección y medición tanto de volúmenes como de la calidad del agua descargada no permite garantizar que los usuarios declaren de acuerdo con la realidad de su descarga.

Se propone reformar el Capítulo XIV de la LFD correspondiente al Derecho por Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de la Nación como Cuerpos Receptores de las Descargas de Aguas Residuales. Dicha propuesta tiene como

propósito fortalecer la aplicación de la política “el que contamina paga” mediante la siguiente mecánica:

- El hecho generador del derecho será el uso del cuerpo receptor por la descarga de aguas residuales.

- La base del derecho será el volumen descargado en el cuerpo receptor propiedad de la Nación.

- La cuota aplicable será de acuerdo con las estimativas de contaminación que técnicamente correspondan a la descarga y de conformidad con la clasificación del cuerpo receptor.

- Contra el derecho a cargo se podrá acreditar hasta en un 70% de manera proporcional a una mejor calidad de la descarga.

- Estarán exentos únicamente los contribuyentes que cumplan con los límites máximos permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-1996 o con sus condiciones particulares de descarga.

- Simplificar la carga administrativa a los contribuyentes al eliminar la obligatoriedad de los muestreos y análisis de laboratorio, aplicándose solamente en el caso de que se opte por acreditar la calidad del tratamiento de las descargas para gozar del beneficio fiscal correspondiente.

A diferencia del esquema actual para el pago por uso de cuerpo receptor, la propuesta simplifica la carga administrativa que enfrentan los contribuyentes para cumplir con la regulación al eliminar la obligatoriedad de los análisis trimestrales de laboratorio necesarios para presentar la declaración.

Por otro lado, los análisis de impacto recaudatorio arrojaron resultados significativos donde bajo la mecánica propuesta, se esperaría generar una recaudación total anual de 4.5 mmp.

4) Aguas Salobres

Actualmente, la Ley Federal de Derechos (LFD) en su artículo 224, fracción VI, establece que no se pagará el derecho correspondiente por la explotación, extracción, uso o aprovechamiento de las aguas interiores salobres, cuando se obtenga un certificado expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Sin embargo, es preciso mencionar que actualmente no existe obligación jurídica alguna a cargo del contribuyente que permita a la CONAGUA tener la certeza que durante la vigencia del certificado el volumen que extrae, usa o aprovecha sigue teniendo la calidad de agua salobre. Es decir, durante tres ejercicios fiscales el contribuyente no tendrá la obligación de pagar el derecho por uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, independientemente de que el recurso extraído cuente o no con la calidad necesaria para exentar el pago correspondiente.

Se propone que para que un determinado usuario pueda obtener el beneficio fiscal de la exención del pago correspondiente es necesario que éste demuestre que el agua que extraiga sea efectivamente salobre, por medio del muestreo y análisis del recurso hídrico.

Derechos de Minería

En años recientes, el incremento en los precios de los minerales a nivel internacional no ha generado un aumento significativo en los recursos que percibe el Estado por su explotación.

Así, el régimen fiscal vigente no ha logrado capturar la renta extraordinaria asociada al aparente exceso de retorno de las mineras.

Los derechos mineros vigentes se aplican por superficie explorada o explotada y la cuota aplicable varía según la vigencia de la concesión. En la recaudación de estos derechos también se observa la dinámica del sector, la cual, en este caso, refleja tanto la demanda de superficies concesionadas para explorar y explotar, como la maduración de las inversiones. Los derechos han representado en promedio el 0.6% del valor total de las ventas, mientras que en otros países alcanza entre 3 y 4%. Esto indica que el Estado no captura prácticamente nada de la renta económica de esta actividad.

La experiencia internacional se basa en un régimen de regalías a los principales minerales. Las tasas varían de 0 a 5% respecto del valor de la tonelada u onza, de la producción o de las ventas. Además, es común que los metales preciosos se graven con una tasa adicional.

	Argentina	**Australia**	**Brasil**	**Chile**	**China**	**Perú**	**México**
Tasa	3%	1.25 a 7.5%	3%	0 a 5%	1 a 4%	1 a 3%	No existe
Tipo de regalía	Ad valorem	Por volumen o unidad/Ad valorem	Ad valorem	Por volumen o unidad/Ad valorem	Márgenes de utilidad	Ad valorem	
Base gravable	Sobre nivel provincial, valor a "boca de mina"	1)Sobre ventas brutas (Variando por mineral y precio de referencia y, 2) Tasa fija por tonelada	Sobre ventas brutas	Dependiendo del rango de toneladas (<12 000 >50 000)	Sobre ganancias brutas	Sobre ventas brutas	

FUENTE: SHCP.

Con el objetivo de recuperar la renta minera que le corresponde al Estado por la explotación de un recurso natural no renovable y atendiendo a las tendencias de los

precios internacionales, se propone incorporar nuevas contraprestaciones al régimen vigente.

Así, se propone establecer un derecho especial sobre minería aplicando una tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas (EBITDA). Las deducciones mencionadas son las que se autorizan en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, salvo las inversiones, los intereses devengados a cargo en el ejercicio, sin ajuste alguno y el ajuste anual por inflación que resulte deducible en los términos de la propia ley. Este mecanismo no afecta las decisiones de inversión de la industria y es mucho más favorable que el adoptado en otros países donde simplemente se gravan los ingresos brutos.

También se propone establecer el pago semestral del derecho adicional sobre minería, a cargo de los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo durante dos años continuos, obras o trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, para desincentivar detentar en forma ociosa terrenos extensos, en detrimento de la competitividad del sector y de la racionalidad en la superficie amparada.

Para complementar el régimen fiscal al sector minero, se propone también un derecho extraordinario sobre minería de 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, en atención al valor de dichos minerales en los mercados internacionales y por su diferencia considerable respecto de otros metales por ser considerados como metales preciosos.

Por último, se propone crear un Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros, conformado con el 50 por ciento de los recursos obtenidos por los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, el cual se destinará a

los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales

Se espera un aumento en la recaudación de alrededor de 4.2 mmp anuales, a través de los cuales los municipios mineros se beneficiarán de la explotación minera, ya que dispondrán de recursos adicionales cada año para financiar gasto en infraestructura con alto impacto social.

Derechos de Telecomunicaciones

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones tiene, entre otros aspectos, el propósito de beneficiar a todos los mexicanos buscando generar el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación y generar condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para que los mercados funcionen de manera eficiente.

El sector de telecomunicaciones es muy dinámico y la política del sector, en conjunto con la fiscal, debe reflejarlo. Durante el segundo trimestre de 2013, el Índice de Producción del Sector Telecomunicaciones (ITEL), que mide el comportamiento de las principales variables de producción del sector telecomunicaciones en el país, registró un incremento de 9.5% con relación al mismo lapso de 2012. Así, al concluir el primer semestre de 2013, el ITEL registró un aumento de 11.0% con respecto al mismo período del año previo.

Con la propuesta de Reforma Social y Hacendaria en esta materia, se establece el régimen fiscal por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de diversas bandas de frecuencias, para que puedan ser utilizadas conforme al uso más amplio que la tecnología disponible permita.

Así, se ordenan algunos de los cobros vigentes y se grava un mayor rango de bandas bajo la estructura de los derechos ya establecidos, atendiendo a los criterios de constitucionalidad ya establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta materia, de tal manera que se refleje el valor de mercado de las bandas de frecuencias y se dé un tratamiento equitativo a los diversos concesionarios.

En cumplimiento del mandato de la propia Constitución, el Estado tiene la responsabilidad de que los bienes del dominio de la Nación, como recursos económicos, sean manejados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para lograr un equilibrio de las fuerzas del mercado, elemento esencial para que las concesiones que otorga el Estado logren dichos objetivos.

La propuesta que se presenta de la aplicación de contraprestaciones por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias que hoy no se encuentran gravadas con derechos, otorga la certeza a los contribuyentes con un esquema equitativo de cobro con respecto a las bandas de frecuencias que ya se encuentran gravadas en la propia Ley, generando un sistema fiscal equitativo para el sector y alineado con el marco jurídico constitucional.

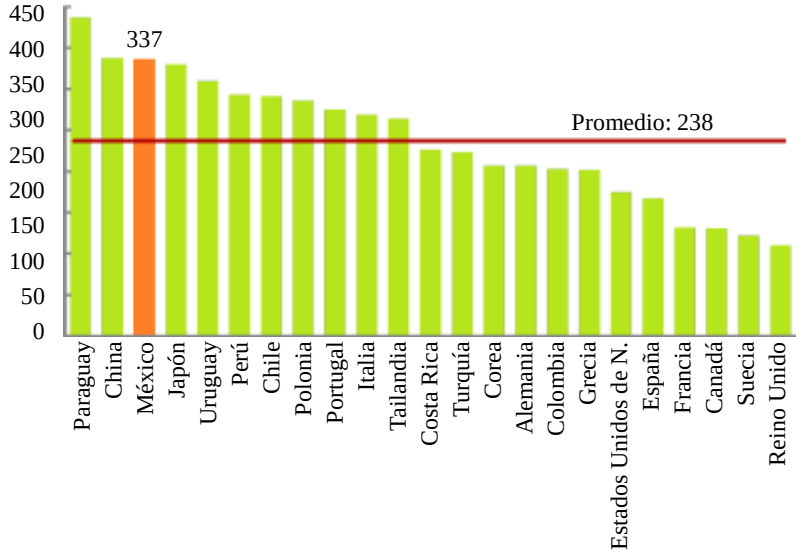
Se estima que, una vez que se concesionen estas frecuencias para dar servicios de voz y datos, puede generarse una recaudación de cerca de 13 mmp anuales.

4.3.5 Facilitar el cumplimiento del pago de impuestos.

Uno de los ejes centrales de la Reforma Social y Hacendaria es la simplificación de la carga administrativa. En la actualidad, el cumplimiento de las obligaciones fiscales desvía una cantidad considerable de recursos de las personas y empresas. De acuerdo con el Banco Mundial, las empresas en México dedican al año 337 horas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ello ubica al país en el lugar 107, de

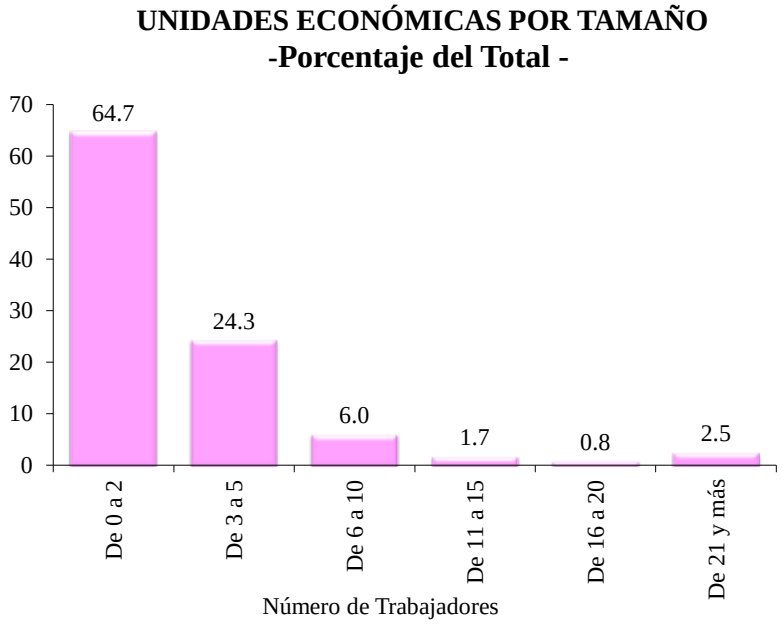
entre 185 economías evaluadas. Además del tiempo, las empresas tienen que destinar recursos financieros a la contratación de especialistas en la materia. Dichos recursos podrían ser utilizados para fines productivos, con lo que se incrementaría la productividad de la economía y, en última instancia, el bienestar de la población.

NÚMERO DE DÍAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, MUESTRA SELECCIONADA



FUENTE: Banco Mundial, Doing Bussiness, 2013.

El costo asociado a la carga administrativa para pagar impuestos resulta particularmente oneroso para las empresas más pequeñas, ya que estas cuentan con menores recursos humanos y financieros disponibles para desviar a las tareas de cumplimiento fiscal. Las micro y pequeñas empresas son particularmente relevantes, pues los establecimientos de menor escala concentran el grueso del empleo del país. Así, la simplificación fiscal beneficia desproporcionalmente al principal generador de empleo de la economía.



FUENTE: ENOE, primer trimestre 2013.

Eliminación del IETU e IDE y Nueva Ley del ISR

La arquitectura vigente del impuesto a los ingresos empresariales descansa en tres impuestos: el impuesto sobre la renta, el impuesto empresarial a tasa única y el impuesto a los depósitos en efectivo. La interacción de estos tres componentes del sistema renta representan un alto grado de complejidad tanto para el contribuyente como para la autoridad fiscal, que se traduce en un elevado costo de cumplimiento y control. Las empresas tienen que hacer múltiples cálculos cada mes, y en muchas ocasiones, los cálculos son complejos y difieren de acuerdo con el impuesto. Por ejemplo, el ISR y el IETU se calculan sobre bases contables diferentes, lo que dificulta las estimaciones que los contribuyentes deben realizar.

Considerando lo anterior y para avanzar hacia la meta de simplificación fiscal, la Reforma Social y Hacendaria propone el establecimiento de un único impuesto al ingreso empresarial. Para ello, se eliminan el IETU y el IDE y se preserva únicamente el ISR. Con la eliminación del IETU y el IDE, se reduce en más de la mitad el número

de cálculos que las empresas tienen que realizar mensualmente para cumplir con sus obligaciones tributarias.

De forma complementaria a la eliminación del IETU y el IDE, la Reforma incluye la creación de una nueva Ley del ISR. La nueva Ley del ISR se caracteriza por hacer al impuesto más simple, lo que facilita sustancialmente su cálculo y pago.

Con la nueva Ley del ISR se elimina el 77% de los regímenes preferenciales y el 47% de los tratamientos especiales, preservando solamente aquellos que tienen una lógica económica clara. Con esta acción, además de facilitar el cumplimiento fiscal, se avanza en el cumplimiento del principio de equidad horizontal, pues se garantiza dar un trato similar a contribuyentes con capacidades similares.

4.3.6 Inducir la formalidad

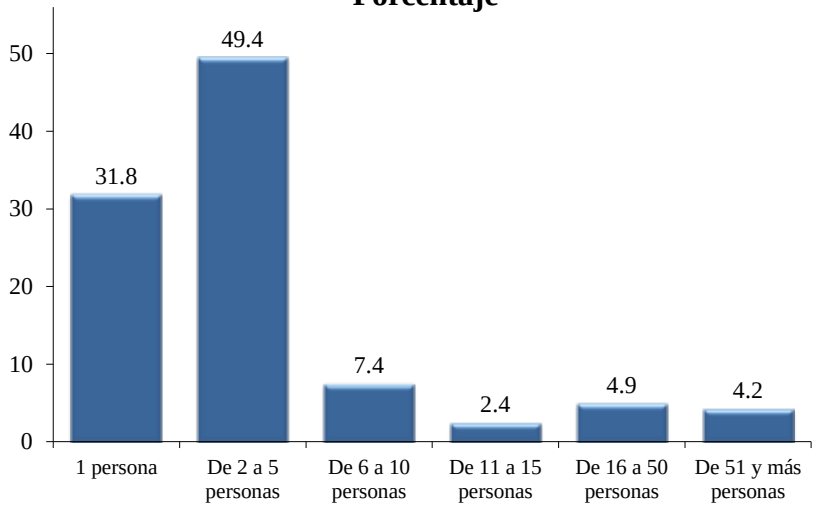
Uno de los objetivos prioritarios de las políticas de la presente Administración consiste en democratizar la productividad, es decir, tomar las medidas necesarias para que se dé un incremento generalizado de la productividad en el que participen todos los sectores. Un factor clave para conseguir dicho objetivo será avanzar en la reducción de la informalidad.

La informalidad es un fenómeno multidimensional relacionado a diversos factores estructurales que son de gran importancia para el desempeño de la actividad económica y el bienestar de la población. Por ello, la solución de fondo del problema requiere avances complementarios en diversos frentes, haciendo necesario garantizar que se utilicen todas las herramientas disponibles para conseguir esta meta.

Incorporación de nuevas empresas

La complejidad en el pago de impuestos resulta particularmente onerosa para las empresas más pequeñas, para las cuales el costo administrativo de las disposiciones fiscales es proporcionalmente más elevado. Lo anterior explica en buena medida el que el grueso de la informalidad se ubique en las empresas de menor tamaño. Información del INEGI indica que uno de cada tres trabajadores informales laboran en empresas con un solo trabajador, y uno de cada dos en empresas con entre dos y cinco trabajadores.

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO INFORMAL POR TAMAÑO DE LA EMPRESA
-Porcentaje -



FUENTE: ENOE, primer trimestre 2013.

Por otra parte, información del INEGI indica que las empresas con menos de 10 empleados concentran alrededor de 60% del empleo total de la economía. Por tanto, la simplificación administrativa es un factor clave para acelerar la formalización de la economía.

La Reforma Social y Hacendaria propone la creación de un Régimen de Incorporación, que sustituirá a los Regímenes Intermedios y de REPECOS, para que las empresas accedan a la formalidad. El Régimen propuesto está diseñado para que participen en él, las personas físicas con actividad empresarial con capacidad administrativa limitada. Por tanto, la participación será exclusiva a las personas físicas con ingresos de hasta 1 millón de pesos por año.

El Régimen de Incorporación preparará a los contribuyentes para una eventual inserción en el régimen general para fines tributarios y de seguridad social. Con ese fin, los contribuyentes que participen recibirán descuentos en el pago de sus impuestos y de sus contribuciones de seguridad social durante los primeros años, a cambio del cumplimiento de obligaciones de información fiscal.

Para el caso del ISR, el descuento será de 100% durante el año de ingreso al régimen y se reducirá gradualmente a lo largo de los siguientes 5 años, hasta desaparecer una vez que los contribuyentes pasen a tributar en el régimen general al séptimo año.

REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PAGAR EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Por la representación de información de ingresos, erogaciones y proveedores:	100%	90%	70%	50%	30%	10%

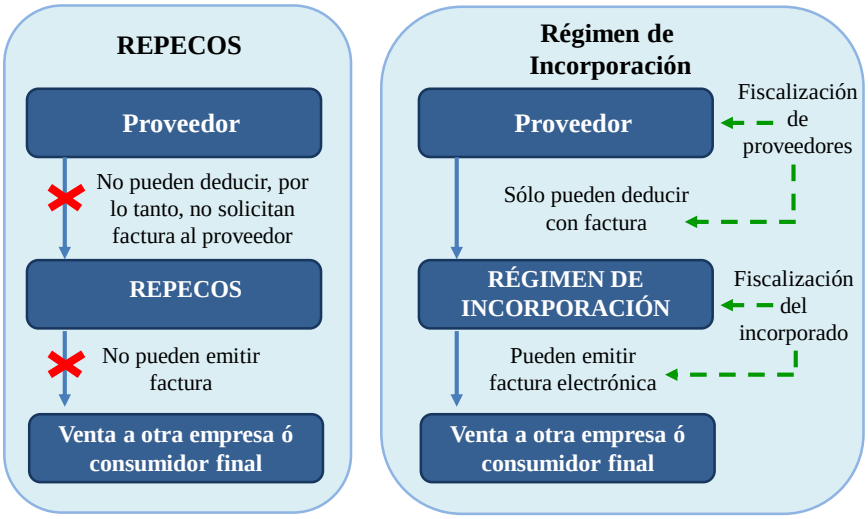
FUENTE: SHCP.

Para crear incentivos a la participación, los contribuyentes registrados en el Régimen tendrán acceso a los servicios de seguridad social. Al igual que en el caso de los impuestos, recibirán descuentos en el pago de las cuotas de seguridad social, los cuales decrecerán con el paso de los años desde su ingreso al régimen.

Asimismo, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias será facilitado por herramientas electrónicas, que además les auxiliarán en la administración de su contabilidad.

Con la creación del Régimen de Incorporación se crea un punto de entrada a la formalidad, en sus dimensiones tributarias y de seguridad social. Ello permitirá combatir la informalidad, promoviendo un crecimiento más acelerado de la productividad. Adicionalmente, el Régimen de Incorporación permitirá a la autoridad fiscal completar la cadena de información fiscal, al contar con registros sobre las operaciones de los participantes con sus proveedores y clientes. De esta manera, se cierra una importante avenida para la evasión fiscal.

REPECOS vs. RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN



FUENTE: SHCP.

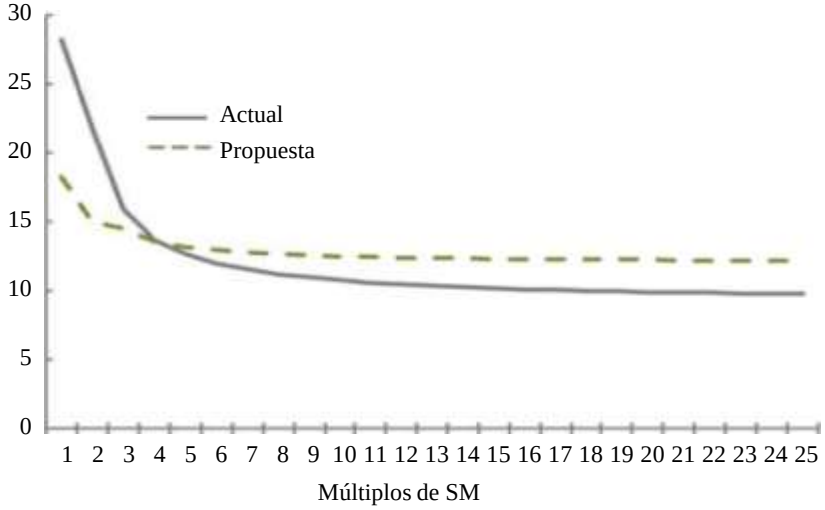
Reducción del impuesto sobre la renta a pagar en el Régimen de Incorporación

Con el fin de crear incentivos para la generación de empleo formal, la reforma Social y Hacendaria incluye modificaciones a la estructura de cuotas del Instituto Mexicano

del Seguro Social. Actualmente, las contribuciones tienen un componente fijo sumamente elevado y uno variable que es proporcional al ingreso de los trabajadores. Ello da lugar a un esquema de cuotas regresivo, en el que la carga proporcional de las cuotas es mayor para trabajadores de menores ingresos. Esta estructura representa una barrera para el acceso a la formalidad.

La propuesta incluida en la reforma consiste en reducir el componente fijo de las cuotas a la seguridad social y elevar el componente variable, de forma neutral a la recaudación generada por las cuotas. El objetivo de la propuesta es reducir las contribuciones de los trabajadores de menores ingresos, dotando de una estructura más progresiva al esquema de cuotas de seguridad social. Adicionalmente, se propone utilizar el subsidio para el empleo para cubrir las cuotas obreras de los trabajadores que reciben dicho subsidio. Con ello, la Reforma Social y Hacendaria utiliza todos los instrumentos tributarios para reducir las barreras a la formalidad. La disminución total en las cuotas de seguridad social causada por la medida para trabajadores que perciben un salario mínimo será del 10% de sus ingresos.

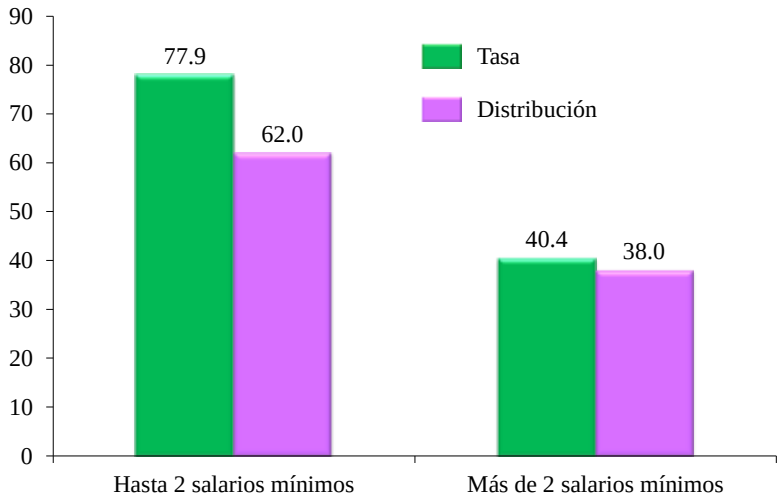
CARGA DE SEGURIDAD SOCIAL ACTUAL Y PROPUESTA
-Sin Afores ni Infonavit 1/-



1/ No incluye aportaciones del Gobierno
FUENTE: SHCP.

La propuesta reducirá el costo de contratación de trabajadores en el rango de ingreso donde se concentra la mayor parte del empleo informal de la economía, Información del INEGI muestra que cerca de dos tercios de los trabajadores informales se ubican en niveles de ingresos de hasta 2 salarios mínimos, rango en el que las modificaciones se concentran. Se estima que la propuesta acelerará la formalización de la economía, facilitando el acceso de los grupos vulnerables de la población a la seguridad social e incrementando el crecimiento de la productividad.

TASA Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMALIDAD



FUENTE: ENOE, primer trimestre 2013.

4.3.7. Promover el federalismo

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se advierte la necesidad de un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y en el que todos los órdenes de gobierno asuman sus funciones corresponsablemente. De tal manera. De acuerdo con lo establecido en el documento, se requiere “esclarecer los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y municipios”.

Igualmente, se deberá "…[promover] un replanteamiento de los mecanismos de coordinación, que permita una mayor transparencia en el actuar público y en la implementación de políticas públicas comunes o concurrentes, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional."

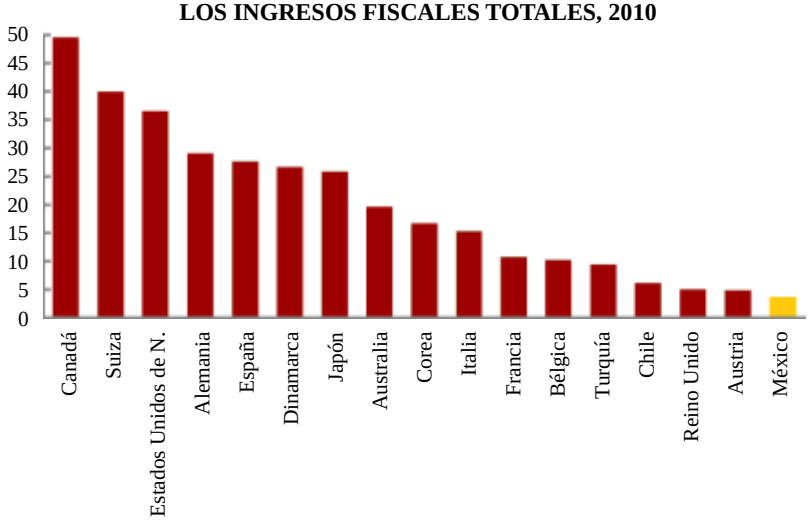
Para contribuir con los objetivos anteriores, la Reforma Social y Hacendaria que se plantea tiene como uno de sus ejes el fortalecimiento del Federalismo, que se sustenta principalmente en una Reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en tres ámbitos principales:

Fortalecimiento de los incentivos recaudatorios de entidades y municipios

México es uno de los países con menor nivel de recaudación subnacional[11] en la OCDE: representa el 3.6% del total de ingresos fiscales totales, mientras que el promedio en países seleccionados en dicha Organización es del 20.9 por ciento.

[11] Considera los ingresos tributarios locales de las Entidades Federativas y los Municipios.

RECAUDACIÓN SUBNACIONAL COMO PORCENTAJE DE LOS INGRESOS FISCALES TOTALES, 2010



Nota: Incluye Estados Federales y Estados Unitarios que poseen gobiernos locales equivalente a municipios, a excepción de España que es constitucionalmente un país no federal con una estructura política altamente descentralizada. Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Alemania, México, Suiza y Estados Unidos de Norteamérica, son Estados Federales.

FUENTE: Revenue Statistics 2012, OCDE.

Con la finalidad de incentivar la actividad económica y los esfuerzos recaudatorios de las entidades federativas, la actual da incentivos a los gobiernos subnacionales a recaudar en función de sus fórmulas de distribución:

- El Fondo General de Participaciones (427 mmp en 2013), reparte 13% de sus recursos basado en la recaudación de ingresos propios.[12]

- El Fondo de Fomento Municipal (21 mmp en 2013), reparte un 31% de sus recursos con base en criterios de recaudación.[13]

- El Fondo de Fiscalización (26 mmp en 2013), reparte 31% de sus recursos con respecto a variables recaudatorias.[14]

[12] Esta cifra crece con el tiempo, de acuerdo con la LEF.
[13] Esta cifra crece con el tiempo de acuerdo con la LEF.
[14] Esta cifra crece con el tiempo de acuerdo con la LEF.

Para reforzar los incentivos anteriormente descritos, la reforma planteada incluye la creación del "Fondo de Fiscalización y Recaudación" (FOFIR) que sustituye al "Fondo de Fiscalización" (FOFIE). Los recursos de dicho Fondo serán equivalentes al 1.25% de la recaudación federal participable de cada ejercicio y su fórmula de distribución considerará algunas variables de fiscalización de la fórmula actual del FOFIE[15] y se reemplazarán las relacionadas con REPECOS e Intermedios (60% del excedente, 4.5 mmp en 2012) por variables de recaudación: incremento en la recaudación y participación de los ingresos propios sobre los ingresos totales.

En el mismo sentido, se establece que la distribución del Fondo General de Participaciones hacia los municipios, deberá atender criterios similares a los que usa la federación para distribuir las Participaciones Federales a las entidades federativas; es decir, criterios que fomenten la actividad económica y estimulen la recaudación.

Las propuestas anteriores permitirán lograr una sinergia recaudatoria nacional que coadyuvará al fortalecimiento de las haciendas públicas locales y a una actividad económica más dinámica.

Adicionalmente, se propone simplificar la mecánica del Sistema de Renta a nivel de los gobiernos locales, participándoles a partir de 2015 el 100% de los ingresos provenientes del Impuesto Sobre la Renta causado por sus empleados. Por tanto, se excluirá del cálculo de la recaudación federal participable los ingresos obtenidos por la referida contribución.

[15] Las cifras virtuales de la entidad de que se trate, que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria; ii) el valor de la mercancía embargada o asegurada por cada entidad que dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria; y iv) la última información oficial de población que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para cada entidad.

Mejora de la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, así como en una mayor transparencia en su distribución

La reforma contempla una modificación estructural del financiamiento educativo, que se realiza a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), bajo las siguientes consideraciones:

- El financiamiento de la Educación Básica es uno de los principales problemas de finanzas públicas de los Estados principalmente por las siguientes razones: i) existe una doble negociación salarial (primero la Federal y luego múltiples a nivel estatal), lo cual genera presiones en el gasto; ii) los recursos del FAEB se distribuyen predominantemente por la matrícula escolar por entidad federativa, bajo la lógica de tratar de igualar las asignación de recursos por alumno, desestimando la heterogeneidad en el costo de proveer educación a las distintas regiones del país; y iii) la creación de plazas que no son consistentes con la distribución de los recursos.

- Derivado de lo anterior se plantea implementar el Fondo de Nómina Educativa (FONE), el cual propone un control administrativo y operativo de la nómina educativa que a la fecha se paga con recursos del FAEB y de los maestros transferidos a los Estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados por parte de la Federación (maestros federalizados).

- Asimismo, se establece un mecanismo de negociación único y definitivo de acuerdos salariales para los maestros federalizados, la cual en todo momento deberá ser consistente con los objetivos que se establezcan en la Ley del

Servicio Profesional Docente. Asimismo, en el caso de la creación de plazas con cargo al FONE, deberá estar plenamente justificada en términos de dicha Ley.

- Lo anterior permitirá evitar los déficit que se han observado en algunas entidades federativas en los últimos años, eliminar la doble negociación y mejorar el control administrativo de las plazas magisteriales, así como el control en el otorgamiento de plazas federalizadas.

En segundo lugar, se propone modificar la forma de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Los cambios obedecen a lo siguiente:

- Actualmente, el FAIS se distribuye en función de la pobreza extrema mediante la fórmula del Índice Global de Pobreza, el cual se compone por cinco brechas de las necesidades básicas: ingreso por persona, nivel educativo promedio por hogar, disponibilidad de espacio en la vivienda, disponibilidad de drenaje y disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

- La fuente de información para la distribución del Fondo es la base de datos de la Muestra Censal (cuestionario ampliado) de los Censo de Población y Vivienda que realiza el INEGI, la cual se actualiza cada diez años. Lo anterior origina cambios abruptos en los recursos que reciben los Estados, como ocurrió en 2012, y un retraso en la medición de estos indicadores.

- A efecto de evitar los cambios bruscos en la distribución del Fondo, se considera pertinente usar una fuente de información con variables de publicación regular: es el caso del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, el cual se publica bianualmente por el INEGI.

- Adicionalmente se propone mejorar la fórmula de distribución de los recursos atendiendo a tres componentes:

  i Aportación Estatal al Promedio de Carencias de la Población en Pobreza Extrema, que generará un efecto distributivo tendiente a la reducción de las carencias de la población, en seguimiento a los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

  ii Eficacia en la reducción de la pobreza extrema. Dicho componente busca premiar a las entidades federativas que focalizan los recursos del Fondo adecuadamente, lo cual se refleja en la disminución de la cantidad de personas en pobreza extrema y la superación de la situación de rezago social de la población.

  iii Con la finalidad de evitar una afectación a los objetivos de reducción de la pobreza en las entidades federativas por la nueva fórmula que se propone, se garantiza un monto fijo equivalente al importe que cada entidad recibió en 2013.

- La premisa fundamental del nuevo esquema de distribución del FAIS es que todas las entidades federativas recibirán cuando menos el valor nominal de las transferencias del año 2013 y la nueva fórmula de distribución del Fondo sólo se aplicará a las cantidades que excedan valor nominal del dicho ejercicio fiscal.

Por último, se contempla otorgar mayor transparencia en la distribución del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, mediante la publicación de sus fórmulas, variables utilizadas así como la fuente de la

información empleada, para la distribución de sus recursos a las entidades y municipios.

Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales

A la fecha, los adeudos de Organismos de Agua Municipales y Estatales ascienden a 105 mmp, de los cuales, 80 mmp son municipales. Es importante reconocer la imposibilidad existente en cubrir dicho monto y lo importante que es generar una dinámica de cobro y pago hacia delante, con la finalidad de que la Comisión Nacional del Agua pueda continuar con los programas de inversión proyectados. Por lo anterior, se propone replicar el esquema de regularización del cobro de agua publicado en 2007[16], condicionando la disminución del adeudo al cumplimiento de pago mediante el esquema de retenciones al FORTAMUN.

Se propone dar mayor eficiencia a la recaudación de las cuotas del IEPS Gasolinas. Se plantea que Pemex se convierta en el sujeto de un impuesto equivalente, elevando así la eficiencia recaudatoria. Esta mecánica de cobro supone un incremento en los recursos percibidos por dicho concepto de 4.6 mmp, alcanzando de manera cercana el potencial total del cobro.

México es el país de la OCDE con el menor nivel de recaudación del impuesto predial: representa sólo el 0.2% del PIB nacional, mientras que el promedio recaudatorio para dicha organización es de 1.1% del PIB. Para revertir esta situación e incrementar la eficacia recaudatoria del predial, la reforma planteada propone varias líneas de acción: i) se consolida el Fondo de Fiscalización y Recaudación, sustituyendo coeficientes con incentivos recaudadores; ii) se modifica el Fondo de

[16] En 2007 se publicó en el DOF la modificación del artículo 37 y la adición del 51 de la LCF, para establecer que los recursos del FORTAMUN pueden afectarse para cubrir los adeudos de los municipios por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales. Asimismo, en las disposiciones transitorias de la LCF se estableció que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) podría aplicar los pagos corrientes que recibiera de los municipios por los conceptos referidos, a la disminución de adeudos históricos de los mismos, al mes de diciembre de 2007.

Fomento Municipal, para distribuir el 30% del excedente de dicho Fondo con base en el incremento de predial, de aquellas entidades que tengan la responsabilidad del cobro del tributo en mención; iii) para realizar una medición justa entre todas las entidades y municipios, sólo se considerarán como ingresos locales los que reporten un flujo de efectivo; y iv) se establece que prioritariamente las entidades deberán establecer criterios de distribución de ingresos a sus municipios alineados con incentivos recaudatorios.

4.3.8 Fortalecer a Pemex

Nuevo Régimen Fiscal de Pemex

El régimen fiscal vigente de Petróleos Mexicanos en materia de explotación de hidrocarburos es un régimen complejo, con una diversidad de tasas, bases, deducciones y tratamientos especiales. Ello implica, además de la dificultad administrativa, un esquema rígido que no reconoce la realidad operativa de la empresa y por consiguiente, no garantiza la plena alineación de intereses entre el Estado y Pemex.

Uno de las principales desventajas del régimen fiscal es que solamente reconoce aproximadamente una tercera parte de los costos reales de exploración y producción. Por ello, independientemente de los costos que tenga Petróleos Mexicanos, de cuánto produzca o cuál sea el precio de los hidrocarburos, el porcentaje de sus ingresos brutos que se cobra es relativamente constante.

El problema de un sistema impositivo de esta naturaleza es que se distorsionan fuertemente las decisiones de inversión. Esto quiere decir que proyectos que son más rentables que otros, antes de impuestos, pueden ser menos rentables en el portafolio de proyectos de Pemex cuando los analiza a la luz del régimen fiscal. Por esto, proyectos que son socialmente deseables pueden no desarrollarse. En consecuencia,

México, a través de Pemex, no necesariamente lleva a cabo los proyectos de extracción de hidrocarburos que necesita, sino los proyectos que el régimen fiscal le permite.

No obstante lo anterior, el régimen fiscal le ha permitido a Pemex Exploración y Producción generar año con año utilidades netas[17] e invertir consistentemente a niveles cada vez mayores[18].

En un contexto internacional, la carga fiscal de Pemex es, en términos generales, similar a la que enfrentan otras empresas petroleras del mundo. Todos los países petroleros cobran importantes impuestos y derechos por la extracción de sus hidrocarburos. La tasa impositiva promedio, a nivel mundial, sobre utilidades netas para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos es de alrededor del 70 por ciento.

En el caso particular de México, una característica que distingue al régimen es que, para capturar la renta petrolera, los derechos que se cobran a Pemex Exploración y Producción cumplen las funciones que en otros sistemas del mundo realizan los derechos por la extracción de recursos del subsuelo, los impuestos especiales sobre la producción de hidrocarburos, los impuestos corporativos (es decir, el impuesto sobre la renta) e incluso, los dividendos que las empresas pagan a sus dueños, como rendimiento por el capital invertido. Debido a este último componente, la decisión sobre mantener el capital al interior de la empresa para reinvertirlo, o entregarlo al Estado como dividendo no es explícita, por lo que el proceso de reflexión acerca de cuál es el monto óptimo que el Estado debe dedicar a la inversión en esta actividad nunca ocurre en nuestro país.

[17] En 2012, la utilidad neta superó los 110 mil millones de pesos y en el período 2006–2012, el monto promedio fue de 53 mil millones de pesos.

[18] En 2012, la inversión en Pemex alcanzó 23.9 miles de millones de dólares, y en el período 2006–2012, la tasa media de crecimiento anual de la inversión fue de 9.3 por ciento.

Las características del régimen fiscal actual se conjugan para generar un sistema impositivo extremadamente rígido, que no reconoce la evolución de los costos, el comportamiento de la rentabilidad de los proyectos, o las necesidades de inversión. Esto es contrario a la práctica internacional, y no abona a generar un régimen racional y transparente.

Por estas razones, es evidente que el acuerdo fiscal que el Estado mantiene con el organismo no ha resultado adecuado desde el punto de vista de incentivos. Ello pone de relieve la necesidad de transformar el régimen fiscal que se le aplica a Petróleos Mexicanos.

La propuesta de régimen fiscal aplicable a las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos de Pemex tiene como objetivo modernizar la relación entre el Estado, en su papel de representante de la Nación como legítima propietaria de los recursos del subsuelo, y Pemex, como una empresa moderna, eficiente y socialmente responsable. Ello, con una visión de largo plazo y enfocado en aumentar el valor de sus recursos no renovables en beneficio de todos los mexicanos.

El nuevo régimen fiscal propuesto se basa en una estructura moderna, en un contrato que se formalizará entre Pemex y el Estado. Para capturar la renta petrolera y los impuestos por la actividad industrial, el régimen fiscal considera los siguientes elementos:

- Cuota superficial, por la parte del área contractual que no se encuentre en la fase de extracción de hidrocarburos. Ello funciona como un incentivo a Pemex para no retrasar el desarrollo de las áreas.

- Pago por el valor de la producción. Se establece un porcentaje moderado, de alrededor de 10%, del valor de la producción. Este cumple las funciones de las regalías por la extracción de los hidrocarburos.

- Distribución de la utilidad operativa entre el Estado y Pemex. Ésta se divide de acuerdo con porcentajes preestablecidos, que se ajustan de acuerdo con la rentabilidad acumulada del contrato. Para el cálculo de esta utilidad operativa, se reconocen, a lo largo de la vida productiva del contrato, todos los costos por la exploración y extracción, sujetos a un límite por período, para modular la velocidad en la que se amortizan las inversiones.

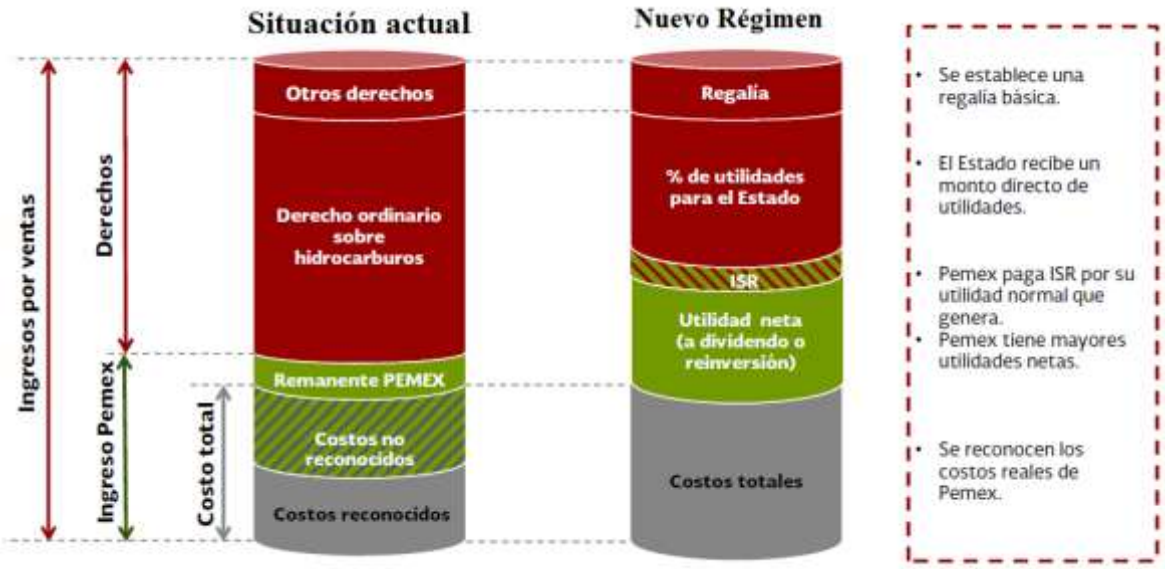
- Pago del impuesto sobre la renta. Por los ingresos derivados de estas actividades, Pemex pagará ISR, como cualquier otra empresa en México.

- Pago de dividendos. Se transparenta la decisión entre tomar las utilidades, a través de la figura de dividendo estatal o reinvertirlas.

Por otra parte, la propuesta también considera mecanismos para el adecuado control y registro de los costos, las inversiones y la producción, velando por una continua transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Dada la importancia de Pemex en las finanzas públicas, se prevé una migración gradual de las actividades de exploración y producción a este nuevo régimen y que la reforma al régimen fiscal entre en vigor a partir de enero de 2015. Sin embargo, se prevé que Pemex podrá iniciar la migración del esquema actual al de contratos de utilidad compartida con el Estado inmediatamente. Con ello, se agiliza la instrumentación del esquema y se posibilita ampliar su alcance a una mayor cantidad de proyectos. Por otro lado, atendiendo al manejo responsable de las finanzas públicas, se contemplan niveles mínimos de dividendo estatal que Pemex deberá entregar al Estado año con año. Estos niveles se fijan para el primer año en que se encuentre en vigor esta Ley, como mínimo en 30 por ciento de los ingresos generados por los contratos de utilidad compartida. Gradualmente, estos niveles mínimos se reducen, hasta eliminarse en el año 2026.

La propuesta flexibiliza la carga fiscal, adecuándola a las condiciones inciertas de precios, costos y retos operativos que día con día enfrenta Pemex. Así, se considera un régimen progresivo, en el cual se permite a la entidad recuperar la totalidad de los costos incurridos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y a los ingresos para el Estado aumentar conforme se incrementa la rentabilidad de las operaciones, ya sea por el aumento de precios, la reducción de los costos o que se trate de yacimientos de mayor tamaño. Gracias a este diseño, se promueve una mayor alineación de incentivos entre el Estado y Pemex.



Con el cambio propuesto, se generan incentivos para que Pemex conduzca niveles óptimos de exploración, inversión y extracción de hidrocarburos, de conformidad con una política energética nacional, moderna y transparente.

En materia presupuestaria y de deuda también se hacen modificaciones y se otorga mayor autonomía, de manera que ahora Pemex y sus organismos subsidiarios podrán ejercer su presupuesto de manera directa, sin transitar por procesos de autorización

ante Hacienda [19]. El Director General de Pemex elaborará el anteproyecto de presupuesto consolidado para ser incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y para el cual deberá enviar a Hacienda un escenario indicativo de sus metas de balance financiero para los siguientes 5 años, metas de balance primario y financiero para el año que se presupuesta, techos globales de inversión, operación y servicios personales. Así, Pemex podrá operar de manera flexible y eficiente, cuidando en todo momento la transparencia y considerando su naturaleza de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal. Por su parte, el régimen de deuda de Pemex se consolida en un solo instrumento normativo, además que procura reducir procesos redundantes y mecanismos obsoletos del régimen de deuda actual.

4.3.9 Mejorar la calidad del gasto

La presente Administración reconoce la importancia y la necesidad de replantear los programas y las políticas de gasto y orientarlas a resultados, es decir, debemos garantizar que cada peso del presupuesto público signifique un peso invertido en el futuro de México.

La política hacendaria se robustecerá en la presente administración para potenciar su contribución al desarrollo nacional a través de la eficiencia, eficacia, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público, mediante la orientación de la Estructura Programática a las Metas Nacionales, sus objetivos, estrategias y líneas de acción; así como a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

El pasado 30 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual constituye la plataforma sobre la que se desarrollará una Gestión para Resultados (GpR). A fin de mejorar la eficiencia y la

[19] Excepto en aquellos casos en los que se afecte el balance financiero o se incrementen servicios personales.

eficacia del gasto público se establecerán bases de colaboración entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Ello se alcanzará a través de los compromisos para promover un adecuado diseño de procesos; fortalecer los mecanismos de medición de resultados de los programas presupuestarios; facilitar la implementación de las mejores prácticas para incrementar la eficiencia del mismo; así como mejorar la calidad de los servicios públicos y así incentiven el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

A través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como elemento fundamental de la GpR, se dará seguimiento y retroalimentación a todas las acciones plasmadas en el PND y los programas derivados del mismo; la evaluación de las acciones gubernamentales y el correcto cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Este conjunto de información se vinculará con el presupuesto, con el objetivo de otorgar un proceso de retroalimentación eficaz, que mejore la asignación de los recursos públicos de manera eficiente y que impacte positivamente en la calidad de vida de la población.

Con la intención de mejorar la asignación y la calidad del gasto, el Programa Anual de Evaluación (PAE), como herramienta del SED, ampliará su estrategia a una cobertura transversal del gasto público. La estrategia del PAE abordará la evaluación de las acciones gubernamentales alineadas a las Metas Nacionales, dará continuidad a la evaluación de diversas modalidades de gasto y otorgará especial atención a la evaluación de los programas presupuestarios de nueva creación.

El seguimiento y la evaluación permitirán la recopilación sistemática de la información de desempeño de los programas de gobierno, las instituciones y las políticas públicas. Con este vínculo, tanto los formuladores de políticas públicas como

los legisladores, contarán con mayor información para la toma de decisiones. A su vez, a los ejecutores del gasto les permitirá orientar el presupuesto a un eficaz logro de objetivos. Para ello, se requiere estructurar y difundir de manera adecuada, la información resultante del SED, el cual ampliará su espectro al incorporar, de manera integral, la información derivada del desempeño en la gestión institucional.

4.4. Perspectiva de finanzas públicas con Reforma Social y Hacendaria

El escenario de las finanzas públicas que considera la Reforma Social y Hacendaria propuesta por el Ejecutivo Federal indica que es posible fortalecer las fuentes de ingresos y reducir la dependencia de los ingresos petroleros. No obstante, las condiciones económicas que se prevén, así como los requerimientos para implementar las acciones que impulsen las reformas estructurales propuestas, hacen necesario que el sector público ofrezca un mayor estímulo contracíclico a la economía nacional.

Lo anterior se traduce en una propuesta de déficit presupuestario para 2014 equivalente a 1.5% del PIB estimado, sin considerar la inversión de Pemex. En este escenario, con Reforma Social y Hacendaria y estímulo contracíclico, las proyecciones para los siguientes años muestran una trayectoria decreciente del déficit presupuestario, hasta alcanzar el equilibrio en 2017, lo que garantiza una evolución ordenada de la deuda pública y, consecuentemente, la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por lo que hace a la inversión de Pemex, ésta se mantiene como proporción del PIB en el nivel aprobado para 2013.[20]

[20] El cálculo de los límites de la reserva de los fondos de estabilización que señala la LFPRH se realiza a partir de la plataforma de producción de líquidos estimada por Pemex, que para 2014 sería de 2,889 miles de barriles diarios, y del tipo de cambio propuesto que es de 12.6 pesos por dólar. Así, los límites de las reservas a que se refiere la LFPRH para 2014, conforme a la normatividad vigente, son los siguientes: i) 86,362.3 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP); ii) 43,181.2 millones de pesos para el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), y iii) 43,181.2 millones de pesos para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPemex). Si se considera el cálculo de la reserva conforme a la propuesta de reforma a la LFPRH, los límites de los fondos para 2014 resultan en 129,487.5 millones de pesos para el FEIP y 64,743.7 millones de pesos para el FEIEF.

FINANCIAMIENTO DE MAYOR GASTO PROGRAMABLE DE 2014 RESPECTO AL MONTO APROBADO EN 2013
-Sin inversión de Pemex-
(Millones de pesos de 2014)

Aumento del gasto programable (1-2+3)	**291 358.1**
1.Mayores ingresos vs. LIF 2013	92 039.9
Petroleros	-65 335.3
No petroleros	157 375.2
Tributarios	118 330.2
Resto	39 045.0
2.Mayor gasto no programable	63 569.5
3.Déficit presupuestario 2014	**262 887.8**

FUENTE: SHCP.

En esta propuesta el incremento del gasto programable, sin considerar la inversión de Pemex, es de 291.4 miles de millones de pesos de 2014 con respecto al monto aprobado en 2013, es decir, un crecimiento real de 10.3 por ciento.

4.4.1 Ingresos presupuestarios[21]

Para 2014 se estima que los ingresos presupuestarios asciendan a 3 829.5 mmp, monto superior en 92.0 mmp al aprobado en la LIF2013, lo que implica un crecimiento de 2.5% en términos reales. Con relación al monto estimado para el cierre de 2013, sin considerar los recursos que generó el programa "Ponte al Corriente" ni el ISR causado por la venta de la Cervecería Modelo, los ingresos presupuestarios estimados para 2014 resultan mayores en 214.9 mmp, es decir, 5.9% en términos reales.

[21] Todas las cifras en esta sección se presentan en miles de millones de pesos de 2014.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 2013-2014
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total	**3 737.4**	**3 660.9**	**3 829.5**	**92.0**	**168.5**	**2.5**	**4.6**
Total ajustado[1/]	3 737.4	3 614.5	3 829.5	92.0	214.9	2.5	5.9
Petroleros	**1 290.1**	**1 238.5**	**1 224.7**	**-65.3**	**-13.7**	**-5.1**	**-1.1**
No petroleros	**2 447.4**	**2 422.5**	**2 604.7**	**157.4**	**182.3**	**6.4**	**7.5**
No petroleros ajustados[1/]	2 447.4	2 422.5	2 604.7	157.4	182.3	6.4	7.5
Tributarios	1 689.9	1 673.5	1 808.2	118.3	134.7	7.0	8.0
Tributarios ajustado[1/]	1 689.9	1 627.1	1 808.2	118.3	181.1	7.0	11.1
No tributarios	109.9	125.0	152.1	42.2	27.1	38.4	21.7
Entidades de control directo no petroleras	647.6	624.0	644.4	-3.2	20.4	-0.5	3.3

1/ En el estimado 2013 no incluye los ingresos del programa "Ponte al Corriente" ni el ISR de la venta de la Cervecería Modelo.
FUENTE: SHCP.

Los ingresos petroleros estimados para 2014 se reducen 5.1% respecto al monto aprobado en la LIF2013 como resultado de la menor producción de crudo, el menor precio del petróleo y el menor tipo de cambio del peso frente al dólar.

Con relación a lo aprobado para 2013, los ingresos tributarios no petroleros se incrementan en 7.0% debido, fundamentalmente, al efecto de la Reforma Social y Hacendaria. Con relación al monto estimado para el cierre de 2013, sin considerar los recursos que generó el programa "Ponte al Corriente" ni el ISR causado por la venta de la Cervecería Modelo, los ingresos tributarios no petroleros se incrementan 11.1% en términos reales.

INGRESOS TRIBUTARIOS NO PETROLEROS, 2013-2014
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	LIF	Estimado		LIF	Est.	LIF	Est.
Total	**1 689.9**	**1 673.5**	**1 808.2**	**118.3**	**134.7**	**7.0**	**8.0**
Total ajustado[1/]	1 689.9	1 627.1	1 808.2	118.3	181.1	7.0	11.1
Sistema renta	899.4	955.3	1 039.0	139.6	83.7	15.5	8.8
IVA	646.2	574.6	632.4	-13.8	57.8	-2.1	10.1
IEPS	80.4	81.9	118.3	37.9	36.4	47.2	44.4
Importación	29.1	30.3	26.8	-2.4	-3.5	-8.2	-11.6
Automóviles nuevos	6.3	6.5	6.7	0.4	0.3	6.1	3.9
Accesorios	28.3	23.9	20.6	-7.7	-3.4	-27.3	-14.0
Otros	0.0	1.0	-35.6	-35.6	-36.6	n.a.	n.a.

1/ En el estimado 2013 no incluye los ingresos del programa "Ponte al Corriente" ni el ISR de la venta de la Cervecería Modelo.
FUENTE: SHCP.

Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal aumentan 38.4% con respecto al monto aprobado en 2013 como reflejo de la actualización de derechos para el cobro adecuado del uso y aprovechamientos de bienes del Estado que se propone en la Reforma Social y Hacendaria.

Los ingresos propios de organismos y empresas distintas de Pemes para 2014 disminuyen 0.5% real respecto al monto aprobado para 2013 debido, principalmente, al impacto de la desaceleración económica durante 2013 sobre la demanda de electricidad; sin embargo, los ingresos propios de la Comisión Federal de Electricidad aumentan 2.7% en relación con el cierre estimado de 2013.

4.4.2 Gasto neto presupuestario

El gasto neto pagado estimado para 2014 asciende a 4,450.0 mmp, 9.2% real más que en el presupuesto de 2013; al excluir la inversión de Pemex, el gasto neto total se ubica 4 092.4 mmp, lo que significa un incremento real de 9.5% respecto al presupuesto de 2013.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2014
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013 PEF	2014 Con Reforma	Diferencias	
			Absolutas	%
Total con inversión de Pemex	**4 076.1**	**4 449.9**	**373.8**	**9.2**
Total sin inversión de Pemex	3 737.4	4 092.4	354.9	9.5
Programable pagado	**3 146.6**	**3 456.8**	**310.2**	**9.9**
Programable pagado sin inversión de Pemex	2 807.9	3 099.3	291.4	10.4
Diferimiento de pagos	-30.1	-30.1	0.0	0.0
Devengado	3 176.7	3 486.9	310.2	9.8
Devengado sin inversión de Pemex	2 838.0	3 129.4	291.4	10.3
No programable	**929.5**	**993.1**	**63.6**	**6.8**
Costo financiero	358.5	383.4	24.9	6.9
Participaciones	555.4	585.7	30.3	5.5
Adefas	15.7	24.1	8.4	53.6

FUENTE: SHCP.

Por su parte, el gasto programable pagado, mediante el cual se apoya la generación de los bienes y servicios públicos que la población demanda, se estima en 3,456.8 mmp, lo que representa un incremento de 9.9% en términos reales en comparación con 2013; el gasto programable devengado, que considera la estimación correspondiente al diferimiento de pagos, asciende a 3 486.9 mmp, lo que significa 9.8% real más que el año anterior.

El gasto no programable, que se integra por los recursos para cubrir el costo financiero de la deuda pública; la participación a entidades federativas y municipios en los ingresos federales; y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), crecerá en 6.8%, una vez descontado el efecto del incremento de los precios, y representará el 5.6% del producto interno bruto.

Uno de los componentes más dinámicos del gasto no programable, además de su importancia relativa en el total, es el pago de participaciones, cuyo incremento respecto a 2013 es del 5.5% en términos reales y su entrega a los gobiernos locales se

realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal. Por su parte, el costo financiero aumentará en 6.9% real respecto al aprobado de 2013, lo que permitirá cubrir las obligaciones del país en materia de deuda pública. Cabe apuntar que el pago de Adefas se incrementará en 53.6% para 2014, y representa apenas el 0.5% del gasto neto total.

Con el propósito de fortalecer el federalismo hacendario, para 2014 se estima que el total de recursos presupuestarios que se transfiere a las entidades federativas y municipios se ubicará en 1,442.4 mmp, monto superior en 4.7% en términos reales respecto a lo aprobado en 2013.

Del total, el 40.6% de los recursos para gobiernos locales corresponde al pago de participaciones; a las aportaciones federales, que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, el 41.3%; y el restante 18.1% a otros conceptos, en los que se encuentran las asignaciones para protección social, convenios de coordinación y otros subsidios.

TRANSFERENCIAS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2013-2014
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF	PEF		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	**1 353.5**	**1 377.3**	**1 442.4**	**88.9**	**65.1**	**6.6**	**4.7**
Participaciones	553.9	555.4	585.7	31.8	30.3	5.7	5.5
Aportaciones	577.8	578.2	595.1	17.3	16.9	3.0	2.9
Otros conceptos	221.9	243.7	261.7	39.7	17.9	17.9	7.4

FUENTE: SHCP.

Para el ejercicio fiscal de 2014, el gasto corriente representará el 76.8% del gasto programable, con un incremento de 10.1% real, mientras que el 23.2% corresponderá a gasto de capital, con un aumento de 8.6% en términos reales.

Dentro del gasto corriente, el pago de pensiones y jubilaciones, que depende del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones, se incrementa en 15.5% en términos reales respecto al importe aprobado para 2013. Este rubro considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno Federal y los de las entidades de control directo, así como los trabajadores afiliados al IMSS.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2014
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF	PEF		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	**3 138.6**	**3 176.7**	**3 486.9**	**348.3**	**310.2**	**11.1**	**9.8**
Gasto corriente	**2 422.6**	**2 433.1**	**2 679.5**	**256.9**	**246.4**	**10.6**	**10.1**
Servicios personales	1 000.2	1 000.2	1 028.1	27.9	27.9	2.8	2.8
Pensiones	457.9	457.9	529.0	71.1	71.1	15.5	15.5
Subsidios	408.0	416.5	494.2	86.2	77.6	21.1	18.6
Otros de operación	556.5	558.5	628.2	71.7	69.7	12.9	12.5
Gasto de capital	**716.0**	**743.6**	**807.4**	**91.4**	**63.8**	**12.8**	**8.6**

FUENTE: SHCP.

El gasto por concepto de subsidios suma 494.2 mmp y representa el 14.2 % del gasto programable total, con un crecimiento esperado para 2014 de 18.6% en términos reales respecto al aprobado para 2013.

Por su parte, el gasto de capital estimado para 2014 asciende a 807.4 mmp, 8.6% más en términos reales que el aprobado en 2013; del monto total, el 88.8% corresponde a la inversión física presupuestaria; el 8.2% se relaciona con subsidios para los sectores social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el 3.0% se asocia a la inversión financiera.

La inversión impulsada por el sector público, definida como la suma de la inversión física presupuestaria y la que se realiza mediante erogaciones fuera de presupuesto, neta de amortizaciones de Pidiregas, se ubicará en 834.3 mmp, lo que implicará un incremento real de 7.6% respecto a lo aprobado en 2013.

De acuerdo con la clasificación administrativa, las previsiones de gasto se agrupan conforme a los ejecutores de gasto, en términos de ramos y entidades públicas.

Para 2014, la asignación de gasto propuesta para los Ramos Autónomos asciende a 80.8 mmp, 10.0% más en términos reales que el monto aprobado para 2013. De este total, el 67.1% corresponde al Poder Judicial; 15.9% al Poder Legislativo; 15.3 al Instituto Federal Electoral; y 1.8 por ciento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Poder Legislativo estima ejercer 12.8 mmp, 3.5% real más que en 2013, mientras que el Poder Judicial prevé un presupuesto de 54.2 mmp, 12.4% más en términos reales que en el aprobado de 2013.

Para el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se prevé un presupuesto de 12.3 mmp y 1.4 mmp, respectivamente, lo que representa el 17% de los Ramos Autónomos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2014
Clasificación administrativa
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF	PEF		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	**3 138.6**	**3 176.7**	**3 486.9**	**348.3**	**310.2**	**11.1**	**9.8**
Ramos Autónomos	**73.6**	**73.5**	**80.8**	**7.2**	**7.3**	**9.7**	**10.0**
Legislativo	12.4	12.4	12.8	0.4	0.4	3.5	3.5
Judicial	48.2	48.2	54.2	6.0	6.0	12.4	12.4
Instituto Federal Electoral	11.6	11.4	12.3	0.8	0.9	6.5	7.8
Comision Nacional de los Derechos Humanos	1.4	1.4	1.4	0.0	0.0	-0.8	-0.8
INEGI	**5.6**	**5.6**	**7.8**	**2.2**	**2.2**	**39.1**	**39.1**
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	**2.2**	**2.2**	**2.2**	**0.0**	**0.0**	**0.3**	**0.3**
Ramos administrativos	**989.9**	**1 013.8**	**1 130.3**	**140.4**	**116.5**	**14.2**	**11.5**
Presidencia de la República	2.2	2.2	2.2	0.0	0.0	0.7	0.7
Gobernación	64.6	64.6	74.9	10.3	10.3	16.0	15.9
Relaciones Exteriores	7.2	7.2	7.5	0.3	0.3	4.5	4.5
Hacienda y Crédito Público	40.7	40.9	41.4	0.7	0.4	1.6	1.1

Defensa Nacional	63.1	63.1	65.2	2.1	2.1	3.4	3.4
Sagarpa	78.3	78.3	81.5	3.2	3.2	4.1	4.1
Comunicaciones y Transportes	76.1	89.5	114.7	38.6	25.2	50.8	28.2
Economía	21.2	21.2	21.4	0.3	0.3	1.3	1.3
Educación Pública	260.1	269.8	290.0	29.9	20.2	11.5	7.5
Salud	125.9	126.4	130.1	4.2	3.7	3.3	2.9
Marina	22.7	22.7	24.6	1.9	1.9	8.4	8.4
Trabajo y Previsión Social	4.6	4.6	4.9	0.3	0.3	5.5	5.5
Reforma Agraria	20.5	20.5	26.4	5.8	5.8	28.4	28.4
Semarnat	58.6	58.6	69.0	10.4	10.3	17.7	17.6
PGR	16.4	16.4	17.3	0.9	0.9	5.7	5.7
Energía	2.4	2.4	3.8	1.4	1.4	56.3	56.3
Desarrollo Social	91.2	91.2	115.2	24.0	24.0	26.4	26.4
Turismo	5.4	5.4	6.0	0.6	0.6	11.8	11.8
Función Pública	1.4	1.4	1.5	0.0	0.0	2.3	2.3
Tribunales Agrarios	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.5	0.5
Consejería Jurídica	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.8	0.8
CONACYT	26.2	26.2	31.6	5.4	5.4	20.5	20.5
Ramos Generales	**1 068.1**	**1 082.5**	**1 180.2**	**112.0**	**97.7**	**10.5**	**9.0**
Entidades Control Directo	**1 379.2**	**1 379.2**	**1 523.7**	**144.5**	**144.5**	**10.5**	**10.5**
Pemex	494.7	494.7	527.7	33.0	33.0	6.7	6.7
CFE	279.4	279.4	313.6	34.1	34.1	12.2	12.2
IMSS	437.5	437.5	477.0	39.4	39.4	9.0	9.0
ISSSTE	167.5	167.5	205.5	38.0	38.0	22.7	22.7
Aportaciones, subsidios y transferencias	**380.1**	**380.1**	**438.2**	**58.1**	**58.1**	**15.3**	**15.3**

FUENTE: SHCP.

Para el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 7.8 mmp, 39.1% más en términos reales respecto a lo aprobado en 2013, a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se propone un presupuesto de 2.2 mmp, 0.3% más en términos reales que el presupuesto aprobado de 2013. Con los recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos.

Para los Ramos Administrativos se propone una asignación de gasto de 1,130.3 mmp, monto superior en 11.5% real al aprobado para 2013. Estos recursos se canalizarán al fortalecimiento de las acciones de política pública que el marco jurídico aplicable encomienda a tales instancias de gobierno, conforme a las metas nacionales, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Destacan por su importancia las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (25.7%); Salud (11.5%); Comunicaciones y Transportes (10.2%); y Desarrollo Social (10.2%), que en conjunto concentran el 57.5% del total, con lo que se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, en materia satelital principalmente, y de transportes, particularmente carretera, portuaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza extrema y las condiciones de marginación, entre otras acciones.

Los recursos que se propone asignar a los Ramos Generales ascienden a 1,180.2 mmp, 9.0% más en términos reales respecto al monto aprobado para 2013, con lo que se cubrirán las obligaciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal por concepto de previsiones y aportaciones federales; las establecidas en las leyes y disposiciones en materia de seguridad social; y las resultantes de la ocurrencia de desastres naturales, entre otras.

Para 2014, se estima un gasto programable de 1,523.7 mmp para las entidades de control presupuestario directo, 10.5% más en términos reales que el aprobado del ejercicio fiscal 2013. Con las asignaciones previstas, se avanzará en las labores relacionadas con el fortalecimiento de la infraestructura energética y de cobertura a la población derechohabiente en materia de seguridad social y calidad de los servicios de salud.

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, de acuerdo con las atribuciones y competencias establecidas en el marco legal: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

Para la finalidad Gobierno se propone una asignación de 243.2 mmp, lo que representa 7.0% del total programable y un incremento de 15.3% en términos reales con relación a lo aprobado de 2013. El gasto propuesto se destinará principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional, asuntos financieros y hacendarios, asuntos de orden público y de seguridad interior, y justicia.

Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se apoyarán las acciones de gobierno vinculadas a la meta nacional México en Paz, que busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

La estimación de recursos para apoyar las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social asciende a 2,016.2 mmp, 9.0% más en términos reales que en el aprobado de 2013 y representa el 57.8% del total. Las acciones a ejecutar dentro de este grupo se orientan a la provisión de servicios a la población en materia de protección social; educación; salud; y vivienda y servicios a la comunidad, entre otras, y se apoya fundamentalmente la consecución de las metas nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

El gasto que se propone en 2014 para la finalidad desarrollo económico suma 1,119.4 mmp, lo que representa un incremento de 9.9% real respecto al importe aprobado el año anterior y 32.1% del total. Dicho gasto incluye las previsiones para las funciones combustibles y energía; transporte; agropecuaria, silvicultura, pesca y caza; y ciencia, tecnología e innovación, entre otras, con lo que se fortalecerán las

acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa el 96.9% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.1%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2014
Clasificación funcional
-Miles de millones de pesos de 2014-

	2013		2014	Diferencias de 2014 vs. 2013			
				Absolutas		Relativas (%)	
	PPEF	PEF		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	**3 138.6**	**3 176.7**	**3 486.9**	**348.3**	**310.2**	**11.1**	**9.8**
Poderes, órganos autónomos, INEGI y TFJFA	**79.6**	**79.5**	**90.9**	**11.3**	**11.4**	**14.1**	**14.3**
Administración Pública Federal	3 059.0	3 097.2	3 396.0	337.0	298.8	11.0	9.6
Gobierno	210.2	210.9	243.2	33.0	32.3	15.7	15.3
Desarrollo Social	1 824.9	1 848.9	2 016.2	191.3	167.3	10.5	9.0
Desarrollo Económico	1 005.5	1 019.0	1 119.4	113.9	100.4	11.3	9.9
Fondos de estabilización	18.4	18.5	17.3	-1.1	-1.2	-6.2	-6.4

FUENTE: SHCP.

4.4.3 Requerimientos Financieros del Sector Público

Los RFSP en 2014 se ubicarán en 4.1% del PIB, cifra superior en 1.2 puntos porcentuales del producto al monto previsto para 2013, lo cual obedece al mayor déficit público.

Adicionalmente se consideran los siguientes elementos:

- Los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) corresponden al componente inflacionario de la deuda, 0.1% del PIB.

- En las adecuaciones de registros se prevé que el incremento de la deuda pública derivado del ajuste por inflación de los valores gubernamentales sea de 0.4% del PIB.

- La inversión financiada (Pidiregas) se ubicará en 0.1% del PIB, nivel similar al de los últimos cuatro años y que permitirá complementar los recursos para inversión de la CFE con el fin de garantizar el abasto de energía.

- Para la Banca de Desarrollo y fondos de fomento se prevé un incremento en su patrimonio de 11.1 mmp, el cual reconoce la constitución de reservas preventivas por riesgos crediticios para las entidades que son reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como un techo de intermediación financiera equivalente a 0.4% del PIB. Con ello las instituciones contarán con recursos financieros necesarios para fomentar tanto las actividades productivas como la inversión en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, para la infraestructura en servicios públicos locales, así como para atender a grupos de la población que no tienen acceso al sistema financiero.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
-Porcentaje del PIB-

	2013	2014	Diferencia
I: Balance tradicional	**2.4**	**3.5**	**1.1**
II. Ajustes	**0.5**	**0.6**	**0.1**
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Requerimientos financieros del IPAB	0.1	0.1	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios	0.4	0.4	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0
Banca de desarrollo y fondos de fomento[1/]	-0.1	-0.1	0.0
III. RFSP (I+II)	**2.9**	**4.1**	**1.2**

1/ Incluye Fondo Nacional de Infraestructura. A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos para 2010, para integrar los requerimientos financieros del sector público se considera la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado por los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en lugar del déficit por intermediación financiera de los bancos de desarrollo y fondos de fomento. La medición de la ganancia o pérdida esperada se determina como la diferencia en el capital contable entre el cierre de ejercicio que se reporta y el cierre del ejercicio previo.

FUENTE: SHCP.

Se estima que el saldo histórico de los RFSP, como resultado de las medidas antes mencionadas, se ubique en 40.5% del PIB al cierre de 2014, nivel 1.5 puntos del producto superior al previsto para 2013.

4.5. Política de deuda pública

El adecuado manejo de los pasivos públicos es parte fundamental de la política económica del Gobierno Federal y representa un elemento indispensable de la estabilidad macroeconómica y financiera que se requiere para el crecimiento sostenido de la actividad productiva. El mantener un nivel de deuda bajo y estable es indispensable para poder mantener finanzas públicas sanas, lo que a su vez permite

tener costos de financiamiento bajos y estables, Adicionalmente, al contar con un endeudamiento bajo se puede recurrir al financiamiento de manera contracíclica, lo cual contribuye a mantener el ritmo de crecimiento económico cerca de su potencial, reduciendo así su volatilidad.

Una administración adecuada de la deuda pública contribuye a la estabilidad económica a través de dos vertientes principales: en primer lugar permite mantener una estructura de pasivos públicos sólida que reduce la vulnerabilidad de las finanzas públicas a episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales. En segundo lugar permite fomentar el desarrollo y eficiencia de los mercados financieros nacionales.

Sobre esta segunda vertiente es importante mencionar que los términos y condiciones bajo los cuales se financia el Gobierno Federal constituyen la base sobre la cual se determina el costo de financiamiento del resto de los agentes económicos, públicos y privados. Por tanto, una política de crédito público bien manejada y que promueva el desarrollo y eficiencia de los mercados locales de deuda abre la puerta al financiamiento de toda la economía, lo que la convierte en un elemento clave para promover el crecimiento económico y la estabilidad financiera lo que al final se traduce en una mayor prosperidad para el país.

Considerando lo anterior, la política de deuda pública del Gobierno Federal tiene como objetivo cubrir sus necesidades de financiamiento, determinadas con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, con un nivel de riesgo prudente, que considere posibles escenarios extremos, al tiempo que preserve la diversidad de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

La estrategia de administración del endeudamiento público está dirigida a financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte mediante endeudamiento interno, con el fin de mantener una estructura de deuda en la que predominen los pasivos denominados en moneda nacional. Al mismo tiempo se busca realizar el financiamiento interno de forma ordenada y con un bajo riesgo de refinanciamiento, recayendo en la medida de lo posible en la captación de recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.

En el ámbito del manejo de la deuda externa, la estrategia está orientada a utilizar el crédito externo de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales.

La estrategia de deuda busca contar con un adecuado manejo de riesgos del portafolio de deuda, para que pueda hacer frente a una amplia gama de choques, que podrían afectar el acceso al financiamiento o aumentar la volatilidad de su costo. Adicionalmente la estrategia busca que el acceso al financiamiento del Gobierno Federal permita el establecimiento de referencias en los mercados internos y externos que contribuyan al financiamiento del sector privado en mejores términos y condiciones.

Conforme a lo anterior, durante 2013, la política de crédito público se ha orientado a mantener una estructura de pasivos sólida que permita hacer frente a situaciones de volatilidad en los mercados financieros globales. Al mismo tiempo, la política de deuda pública ha buscado promover el desarrollo y la eficiencia de los mercados locales de deuda realizando acciones dirigidas a mejorar y fomentar su buen funcionamiento.

En el ámbito externo la estrategia del Gobierno Federal ha estado encaminada a mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado y fomentar la

liquidez de los bonos de referencia del Gobierno Federal, buscando ampliar y diversificar la base de inversionistas. En este sentido, es importante destacar que en las operaciones de financiamiento que ha realizado el Gobierno Federal durante 2013 se han obtenido los menores costos en la historia y se han enfrentado episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales conservando el acceso a los mercados, lo cual es una muestra de la confianza de los inversionistas internacionales en el manejo de la deuda pública y las perspectivas económicas de nuestro país.

Para 2014 se prevé que el entorno internacional podrá estar sujeto a volatilidad, por lo cual en 2014 se contempla financiar la mayor parte de las necesidades de recursos del Gobierno Federal en el mercado interno, privilegiando la emisión de instrumentos de mediano y largo plazos, tanto los nominales como los indizados a la inflación, buscando con esto seguir alargando el plazo de la deuda interna. En el ámbito externo se plantea utilizar los mercados internacionales de capital de manera activa, buscando acceder a dichos mercados cuando las condiciones de acceso al financiamiento sean favorables y permitan ampliar y diversificar la base de inversionistas.

Conforme a lo anterior, en la iniciativa de Ley de Ingresos que se somete a la consideración del H. Congreso de la Unión se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por hasta 550 mmp, así como un endeudamiento externo neto del sector público de hasta 10 mmd.

Por su parte el techo solicitado de endeudamiento externo neto del sector público considera el endeudamiento externo neto requerido por el Gobierno Federal, la Banca de Desarrollo así como Pemex y CFE.

4.5.1 Política de deuda interna

La política de endeudamiento interno para 2014 estará dirigida a seguir una estrategia de colocación que satisfaga los requerimientos de financiamiento del Gobierno

Federal tomando en cuenta la demanda de valores gubernamentales por parte de inversionistas locales y extranjeros, y procurando en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

La estrategia para 2014 contempla la realización de diversas acciones encaminadas a seguir profundizando la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en el mercado secundario y facilitar el proceso de formación de precios en el mercado primario. De manera específica, se contemplan las siguientes líneas de acción: (i) obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales, (ii) fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y en el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos, (iii) fortalecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real, (iv) consolidar el acceso directo de personas físicas al mercado primario de valores gubernamentales a través del programa cetesdirecto.

Para 2014, se buscará seguir fortaleciendo la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal y la eficiencia a lo largo de la curva de rendimientos. En este sentido, se seguirá con la reapertura de instrumentos ya existentes y la colocación a través del proceso de subasta sindicada (detallados en el Programa Anual de Financiamiento 2013). Ello tanto para los títulos en pesos a tasa fija como para los denominados en UDIs.

Finalmente, se impulsará el programa de venta de títulos en directo cetesdirecto realizando distintas acciones para incrementar su acceso entre la población como un medio de ahorro en instrumentos financieros gubernamentales de manera sencilla, segura y con montos accesibles.

4.5.2 Política de deuda externa

Dentro de la estrategia de financiamiento del Gobierno Federal para 2014, el crédito externo se utilizará de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales. El financiamiento en los mercados de capitales estará dirigido a ampliar y diversificar la base de inversionistas. La estrategia para 2014 adicionalmente plantea la obtención de recursos a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) y las Agencias de Crédito a la Exportación. En este sentido la estrategia de crédito externo estará encaminada a alcanzar los siguientes objetivos: (i) consolidarse como una fuente alternativa de financiamiento; (ii) mejorar el perfil de la deuda externa de mercado, (iii) ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, considerando mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad, (iv) desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal y (v) mantener una comunicación clara y constante con los inversionistas en los mercados financieros internacionales, a fin de promover su participación en instrumentos de deuda del Gobierno Federal, tanto en los externos como en los emitidos en el mercado local.

Para 2014, la estrategia de manejo de la deuda externa considerará las distintas fuentes de financiamiento, predominantemente emisiones en dólares, euros y yenes, para diversificar adecuadamente los pasivos públicos y contar con el acceso a los más importantes mercados financieros internacionales. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar las operaciones de manejo de pasivos necesarias para fortalecer la estructura de la deuda pública y asegurar que las condiciones de acceso, costo y liquidez de la deuda sean amplias en un horizonte de mediano y largo plazo.

Para el próximo año se continuará con el uso de crédito de las agencias bilaterales y de los Organismos Financieros Internacionales. Estos financiamientos representan una alternativa de crédito que podrá utilizarse si sus condiciones financieras son adecuadas respecto de otras alternativas y que puedan ser utilizadas en episodios de volatilidad en los mercados financieros globales.

4.5.3 Consideraciones sobre los riesgos de la deuda pública

La política de deuda pública contempla el contar con una estrategia de administración de riesgos del portafolio de deuda. Ello, a fin de tomar las medidas necesarias que permitan hacer frente a una amplia gama de choques, los que podrían afectar el acceso al financiamiento o aumentar la volatilidad de su costo. Adicionalmente, se continuará proveyendo la información necesaria para que el público inversionista pueda evaluar las características del portafolio de deuda y su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

6. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE MEDIANO PLAZO

6.1. Escenario macroeconómico 2015-2019

El marco macroeconómico para los próximos años que aquí se presenta se basa en condiciones inerciales y en el marco normativo actualmente vigente en nuestro país. Es decir, contempla los efectos de las acciones y reformas que ya se han llevado a cabo a lo largo de la presente Administración, pero no incluye los resultados de reformas estructurales que están en discusión o por aprobarse. No obstante, más adelante en esta misma sección, se presenta una estimación del aumento en el dinamismo económico que se derivaría del conjunto de reformas estructurales planteadas.

Asimismo, el escenario de mediano plazo está construido considerando una serie de trayectorias esperadas para indicadores internacionales que no dependen de las

condiciones económicas del país, como: 1) la evolución de la economía de Estados Unidos de Norteamérica; 2) las tasas de interés internacionales; 3) el entorno en los mercados internacionales de capital; y 4) los precios del petróleo y del gas natural a nivel mundial.

Se anticipa que entre 2015 y 2019 la economía de Estados Unidos de Norteamérica tendrá un ritmo de expansión mayor que el potencial, llevando a un cierre paulatino de la brecha del producto en ese país. En concreto, los analistas encuestados por Blue Chip y el FMI pronostican que durante el período 2015-2019, el PIB de Estados Unidos de Norteamérica se expandirá a un ritmo anual promedio de 2.8 y 3.4%, respectivamente.[22] Asimismo, los analistas encuestados por Blue Chip estiman que en el período referido la producción industrial de esa economía tenga un crecimiento anual promedio de 3.1 por ciento.

El crecimiento económico proyectado para Estados Unidos de Norteamérica en los próximos años está relacionado, principalmente, con una expansión de su demanda interna. En este sentido, se espera que el consumo privado registre una aceleración gradual conforme sigan mejorando los balances de los hogares y se normalicen las condiciones en el mercado laboral. Asimismo, se anticipa que la inversión privada tenga una expansión significativa como resultado de una recuperación de la construcción (tanto residencial como en estructuras) y del gasto en maquinaria y equipo, que estarían sustentadas en una mejor posición financiera de las empresas, menor capacidad no utilizada al irse cerrando la brecha del producto y la normalización del mercado de vivienda. Por otro lado, se prevé que se mantendrá un proceso de ajuste de las finanzas públicas de Estados Unidos de Norteamérica, dada la necesidad de que el déficit fiscal regrese a niveles que permitan una disminución en la razón de la deuda pública a PIB.

[22] Los pronósticos del FMI que se mencionan en esta sección corresponden al período 2015-2018 debido a que no se cuenta con estimaciones para 2019. Los pronósticos del FMI y los de Blue Chip de este apartado fueron publicados en julio y marzo de 2013, respectivamente.

Finalmente, se anticipa que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantenga como porcentaje del PIB en un nivel similar al proyectado para 2014.[23]

El FMI y los analistas encuestados por Blue Chip calculan que en el período 2015-2019 la inflación en Estados Unidos de Norteamérica se mantendrá moderada, con niveles anuales promedio de 2.1 y 2.4%, respectivamente. Por otro lado, los analistas encuestados por Blue Chip estiman que durante ese mismo período los rendimientos de los bonos del Tesoro de Estados Unidos de Norteamérica a tres meses y diez años promediarán 2.6 y 4.3%, en ese orden. El FMI prevé que las tasas de estos instrumentos en el período 2015-2018 serán de 1.7 y 4.6%, respectivamente.

VARIABLES DE APOYO
-Estimadas-

	2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
PIB de los Estados Unidos de Norteamérica (Var. real anual)	2.6	3.1	2.9	2.8	2.7	2.6
Prod. Industrial de los Estados Unidos de Norteamérica (Var. % anual)	3.2	3.4	3.1	3.0	2.9	2.9
Inflación de los Estados Unidos de Norteamérica (Var. % anual)	1.9	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (3 meses)	0.2	0.9	2.1	3.0	3.3	3.5
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (10 años)	2.8	3.4	4.1	4.5	4.7	4.7
Tasa Libor 3 meses (promedio)	0.5	1.2	2.2	3.2	4.0	4.5
Precio del petróleo (dls./barril)*/	81.0	77.0	77.0	77.0	77.0	77.0

*/ El precio del petróleo se calcula de acuerdo con la fórmula establecida en la LFPRH.
FUENTE: SHCP, FMI y Blue Chip Economic Indicators.

En este contexto se espera que la demanda externa de México tenga una expansión significativa, si bien el ritmo iría moderándose en congruencia con la trayectoria esperada para la economía estadounidense.

[23] El FMI pronostica que en el período 2014-2018 el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de los Estados Unidos de Norteamérica será equivalente a 3.2 por ciento del PIB en cada año.

Asimismo, las estimaciones actuales indican que en el mediano plazo los componentes de la demanda interna registrarán un dinamismo significativo. Los crecimientos del gasto y del consumo estarán apuntalados por una continua creación de empleos, incrementos elevados en el crédito a los hogares y empresas, y niveles vigorosos de inversión pública.

Se estima que durante el período 2015-2019 el PIB inercial de México tenga un crecimiento anual promedio de 3.6%. Es importante reiterar que el comportamiento de la economía mexicana en el mediano plazo también estará determinado por los avances que se alcancen en las reformas estructurales y los detalles con que éstas sean aprobadas. Más adelante se presenta una estimación de dichos efectos.

Se estima que en el mediano plazo las importaciones de bienes y servicios tengan un aumento anual promedio de 7.6%. Con el crecimiento anual promedio del PIB de 3.6%, ello implica que durante 2015-2019 la oferta agregada registraría una expansión anual promedio de 4.7 por ciento.

Por el lado de la demanda agregada, el entorno externo que se anticipa implica que entre 2015 y 2019 las exportaciones de bienes y servicios observen un crecimiento anual promedio de 6.7%. Se anticipa que para este mismo período el gasto destinado a la inversión fija bruta tenga una expansión anual promedio de 5.6%, mientras que el consumo crecería a un ritmo de 3.7 por ciento.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADA, 2015-2019*/
-Variación % real anual-

	2015	2016	2017	2018	2019
Oferta Agregada	4.9	4.8	4.7	4.6	4.6
PIB	3.8	3.7	3.6	3.5	3.5
Importaciones	8.1	7.9	7.5	7.3	7.3
Demanda Agregada	4.9	4.8	4.7	4.6	4.6
Consumo	3.8	3.8	3.6	3.5	3.5
Formación Bruta de Capital	5.7	5.6	5.6	5.5	5.4
Exportaciones	7.1	6.7	6.6	6.4	6.4

*/ Estas estimaciones no consideran el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.

FUENTE: SHCP.

Por otro lado, se espera que en el período 2015-2019 la inflación se ubique en un nivel consistente con la meta del Banco de México de 3% y un intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual. Se anticipa que durante esos años la tasa de Cetes a 28 días sea de 5.4% en promedio.

Se prevé que en el mediano plazo las cuentas externas se mantendrán en niveles sostenibles. En particular, durante el horizonte proyectado el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos no rebasaría el 2% del PIB y además estaría sanamente financiado a través de los ingresos por IED. Por otro lado, se calcula que los ingresos por remesas familiares crezcan a ritmos moderados a la par de la recuperación esperada para el empleo de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica. En el siguiente cuadro se presenta el marco macroeconómico inercial que resume las proyecciones mencionadas.

MARCO MACROECONÓMICO INERCIAL, 2014-2019*/

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
PIB**/						
Var. real anual	3.5	3.8	3.7	3.6	3.5	3.5
Inflación						
Dic/dic	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés						
Nominal promedio	4.0	4.3	4.8	5.3	5.8	6.0
Real acumulada	1.0	1.3	1.8	2.3	2.8	3.1
Cuenta Corriente						
% del PIB	-1.5	-1.7	-1.7	-1.8	-1.9	-2.0

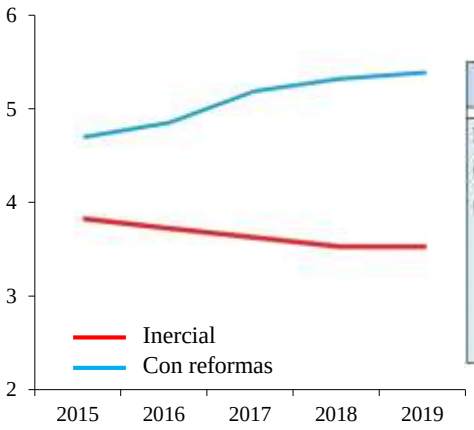
*/ Estimado.

**/ Esta trayectoria no considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.

FUENTE: SHCP.

El escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas. Entre los riesgos al alza que pueden incrementar el crecimiento por arriba de las trayectorias estimadas, se encuentran los efectos positivos de la agenda de reformas estructurales de la presente Administración. Lo anterior se debe a que la aprobación de dichas reformas detonaría el potencial productivo de la economía a través de su efecto sobre la inversión, la productividad y la mayor actividad económica. Las propuestas de reforma que se encuentran en discusión en el H. Congreso de la Unión (la energética y la financiera), la Reforma Social y Hacendaria que acompaña al Paquete Económico 2014, al igual que las aprobadas en materia de telecomunicaciones, educación y mercado laboral, tienen la capacidad de incrementar, de manera sostenida, el potencial de crecimiento de la economía. Se estima que este conjunto de reformas podría aumentar el crecimiento potencial de la economía mexicana de cerca de 3.5 a 5.4% en el mediano plazo. El crecimiento adicional que se tendría entre 2015 y 2019 podría traducirse en una generación adicional de más de 300 mil empleos formales por año, por lo que ésta superaría el millón de plazas anuales.

CRECIMIENTO ESTIMADO DEL PIB DE MÉXICO
-Variación real porcentual anual-



CRECIMIENTO ESTIMADO DEL PIB DE MÉXICO EN UN ESCENARIO CON REFORMAS
-Variación real porcentual anual-

	2015	2016	2017	2018	2019
Inercial	3.8	3.7	3.6	3.5	3.5
Con reformas	**4.7**	**4.9**	**5.2**	**5.3**	**5.4**
(Contribución de las reformas al crecimiento)					
Telecomunicaciones	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2
Financiera	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4
Energética	0.3	0.4	0.7	1.0	1.1
Fiscal	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2

FUENTE: SHCP.

Por otro lado, dentro de los riesgos a la baja para los pronósticos de actividad económica destacan:

– **Dinamismo de la economía de Estados Unidos de Norteamérica menor que el esperado.** La recuperación de los mercados laboral y de vivienda puede ser más moderada que lo anticipado, lo que repercutiría en el consumo privado y la inversión residencial. Además, son inciertos los efectos que pueda generar la normalización de la política monetaria en ese país. Por ejemplo, una salida desordenada de la política monetaria expansiva podría ocasionar un incremento desproporcionado de las tasas de interés (particularmente de largo plazo) y mayor volatilidad, lo que afectaría al gasto privado. En caso de materializarse un crecimiento menor de esa economía, las exportaciones de México aumentarían a tasas inferiores que las proyectadas.

– **Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables.** Esta situación puede ocurrir, por ejemplo, si se deterioran las

perspectivas de expansión de la economía global o si no se solucionan los problemas financieros y de sostenibilidad fiscal de algunos países industriales y emergentes. Esto podría traducirse en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado de nuestro país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.

– **Reducción significativa en los precios internacionales del petróleo o que se reanude la tendencia descendente en la plataforma de producción de crudo de México.** Lo anterior llevaría a un debilitamiento en las finanzas públicas del país a través de menores ingresos petroleros.

6.2. Perspectivas de finanzas públicas 2015-2019

6.2.1 Ingresos presupuestarios

a) Ingresos petroleros

La evolución esperada de los ingresos petroleros de la Federación para el período 2015-2019 dependerá del comportamiento que muestren el precio de referencia de la mezcla mexicana de petróleo y la producción, exportación, demanda e importaciones de petróleo, petrolíferos y gas natural, principalmente. A continuación se describe el procedimiento y resultados de estimación de estos elementos que son la base de la estimación de los ingresos petroleros.

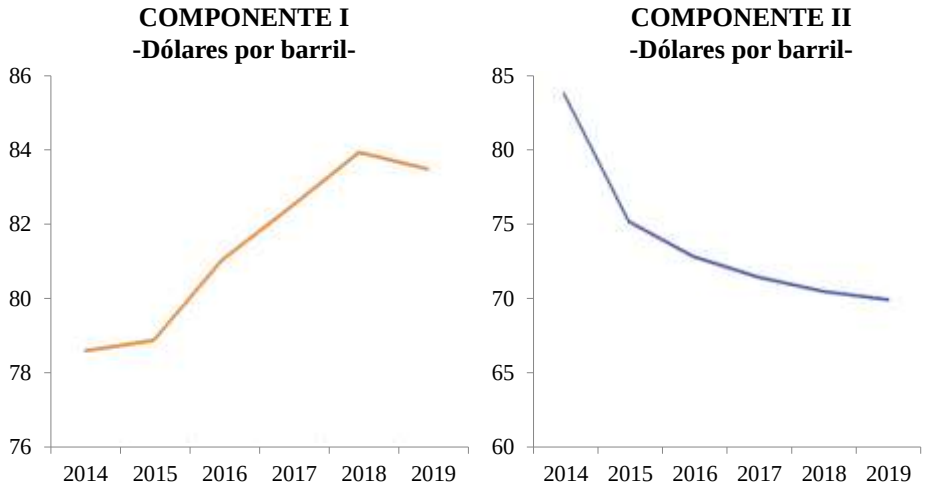
1) Precio de la mezcla mexicana

Para estimar el precio de referencia para los próximos seis años se utiliza la fórmula descrita en la LFPRH. Como se mencionó en la Sección 4.1.2, la fórmula para el cálculo del precio de referencia se obtiene a partir del promedio de dos componentes. El primero incorpora la tendencia de mediano plazo del precio a partir de información

histórica y las cotizaciones de los contratos futuros del crudo tipo WTI a cuando menos tres años. El segundo incorpora los precios implícitos en los contratos futuros para el año que se presupuesta.

El primer componente de la fórmula muestra una tendencia positiva derivada de la tendencia al alza que se ha observado en los precios del petróleo durante los últimos años, así como por el promedio de los futuros de cuando menos tres años ajustado por el diferencial empleado.

Para el segundo componente se utilizan los precios de los contratos a futuro con vencimiento de diciembre del año anterior a noviembre del año para el que se estima el precio de referencia, ajustando por el factor de riesgo mencionado en la LFPRH y su reglamento. Cabe señalar que, contrario a lo que se observa en el primer componente, en el segundo componente se puede observar una trayectoria descendente que proviene de la curva de futuros del petróleo.



FUENTE: Bloomberg y PEMEX.

El promedio de los componentes anteriores arroja un precio de referencia de 77 d/b para 2015, el cual se mantiene en este nivel hasta 2019. El precio resultante es constante derivado de que con el paso del tiempo, si bien se reducen los futuros estimados para años más lejanos, crece el componente asociado a los precios observados en el pasado derivado del aumento de precios observado recientemente. Ambos componentes se contrarrestan.

PRECIO DE LA MEZCLA MEXICANA 2014-2019[1/]
-Dólares por barril-

Año	Prom. Mmex Últimos 10 Años	Futuros a 3 Años Ajustados	CI[2/]	CII[2/]	Precio de Referencia
2014	68	89	79	83	81
2015	75	83	79	75	77
2016	80	82	81	72	77
2017	83	82	83	71	77
2018	87	81	84	70	77
2019	86	81	84	70	77

1/ Considera el período del 7 de abril al 6 de agosto de 2013.
2/ CI se refiere al primer componente de la fórmula y CII al segundo.
FUENTE: Cálculos propios de la SHCP con datos de Bloomberg y Pemex.

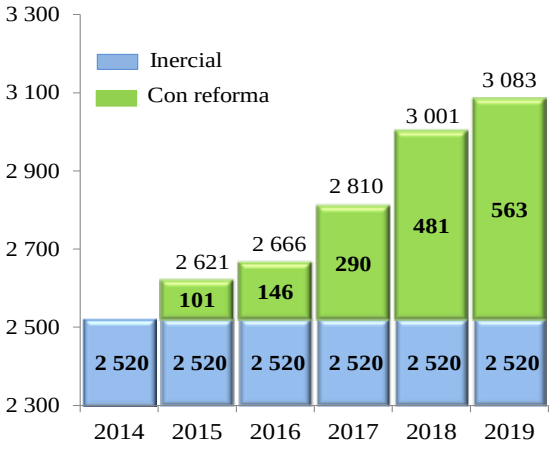
2) Producción

Para la proyección de ingresos petroleros, se utiliza una estimación de producción de PEMEX consistente con la propuesta por la Secretaría de Energía al Titular del Ejecutivo Federal con base en lo establecido en los artículos 33 fracciones XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4° fracciones I y IV de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. De esta forma se espera que la plataforma de producción de crudo presente una tendencia ascendente al pasar de 2,621 mbd en 2015 a 3,083 mbd en 2019, derivada de la producción adicional resultante de la Reforma Energética. Asimismo, este escenario supone que la

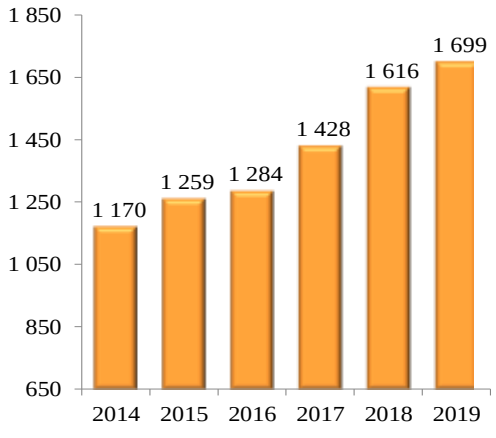
plataforma de exportación aumentará de 2015 a 2019 en 35%, alcanzando un nivel de 1, 699 mbd en 2019.

Uno de los objetivos estratégicos de PEMEX es incrementar la producción de hidrocarburos mediante la implementación de mejores prácticas para administrar la declinación de los campos, el desarrollo de campos de crudo extrapesado y la aceleración de la entrada a producción de nuevos campos. Para lograr este objetivo se requiere la modificación en las prácticas de operación, la introducción de nuevas estrategias de explotación y la instalación de infraestructura para la perforación en desarrollo en los pozos existentes. Tomando en consideración lo anterior, la producción considera un supuesto de un crecimiento moderado durante el período referido.

PLATAFORMA DE PRODUCCIÓN 2014-2019
-Miles de barriles diarios-



PLATAFORMA DE EXPORTACIÓN 2014-2019
-Miles de barriles diarios-



FUENTE: PEMEX, SHCP.

3) Demanda de importaciones

Con base en la Prospectiva de Petrolíferos 2012-2026 elaborada por la Secretaría de Energía, se estima que la tasa de crecimiento promedio de la demanda de importación de petrolíferos para el período 2015-2019 sea de 2.3%. Esta demanda se estima como la diferencia entre la demanda interna y la producción de petrolíferos.

4) Proyección de ingresos petroleros

Con base en los volúmenes estimados y la evolución esperada de los precios internacionales, se prevé que los ingresos petroleros aumenten 11.2% real promedio anual entre 2014 y 2019, resultado de un escenario moderado en los precios internacionales con un crecimiento de la plataforma de producción derivada de los beneficios de la Reforma Energética. Como proporción del PIB pasarán de un nivel estimado de 7.0% en 2014 a 9.2% en 2019.

b) Ingresos No Petroleros

Para estimar los ingresos no petroleros durante 2014-2019, se considera lo siguiente:

- En los ingresos tributarios la recaudación bruta derivada de la Reforma Social y Hacendaria y una mayor recaudación bruta asociada a la maduración de la misma Reforma por ganancias en eficiencia de 0.7% entre 2015-2016.

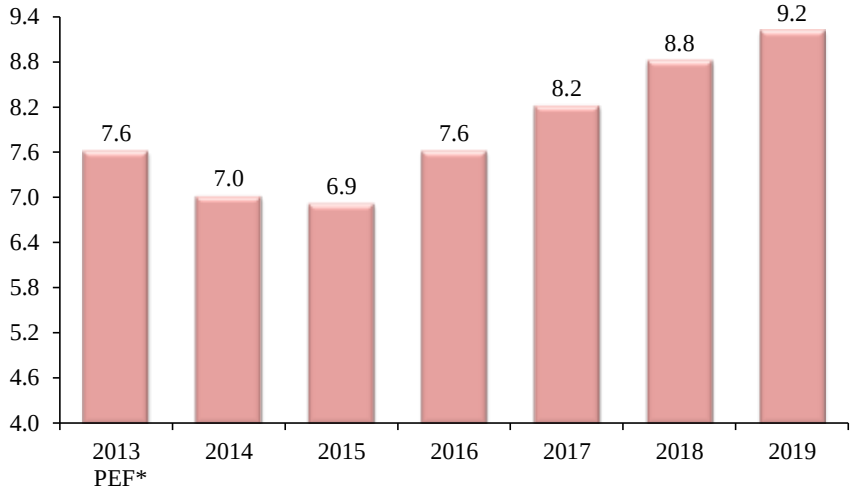
- No se consideran ingresos no recurrentes por remanentes del Banco de México, ni por privatizaciones. El resto de los ingresos no tributarios se mantienen constantes como proporción del PIB en 0.9 por ciento.

- Al interior de los Ingresos de Organismos y Empresas, los ingresos de CFE se ajustan por el incremento en la demanda por energía (alrededor de 4.5% por

año) y los precios de la electricidad. Por su parte, los del IMSS y el ISSSTE se mantienen constantes como proporción del PIB a partir del valor estimado para 2013.

Con los supuestos anteriores, los ingresos no petroleros aumentarán en términos reales 5.9% en promedio cada año, representando en promedio 15.0% del PIB durante el período 2014-2019.

INGRESOS PETROLEROS
-Porcentaje del PIB-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

b) Ingresos No Petroleros

Para estimar los ingresos no petroleros durante 2014-2019, se considera lo siguiente:

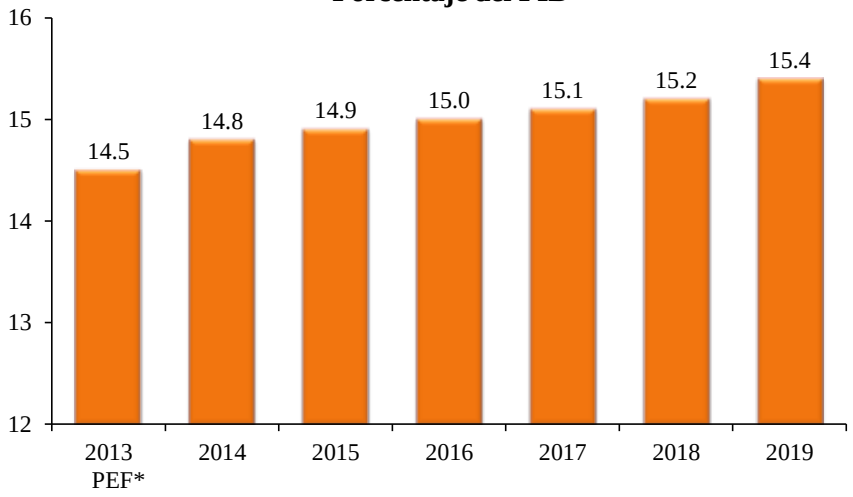
– En los ingresos tributarios la recaudación bruta derivada de la Reforma Social y Hacendaria y una mayor recaudación bruta asociada a la maduración de la misma Reforma por ganancias en eficiencia de 0.7% entre 2015-2016.

– No se consideran ingresos no recurrentes por remanentes del Banco de México, ni por privatizaciones. El resto de los ingresos no tributarios se mantienen constantes como proporción del PIB en 0.9 por ciento.

– Al interior de los Ingresos de Organismos y Empresas, los ingresos de CFE se ajustan por el incremento en la demanda por energía (alrededor de 4.5% por año) y los precios de la electricidad. Por su parte, los del IMSS y el ISSSTE se mantienen constantes como proporción del PIB a partir del valor estimado para 2013.

Con los supuestos anteriores, los ingresos no petroleros aumentarán en términos reales 5.9% en promedio cada año, representando en promedio 15.0% del PIB durante el período 2014-2019.

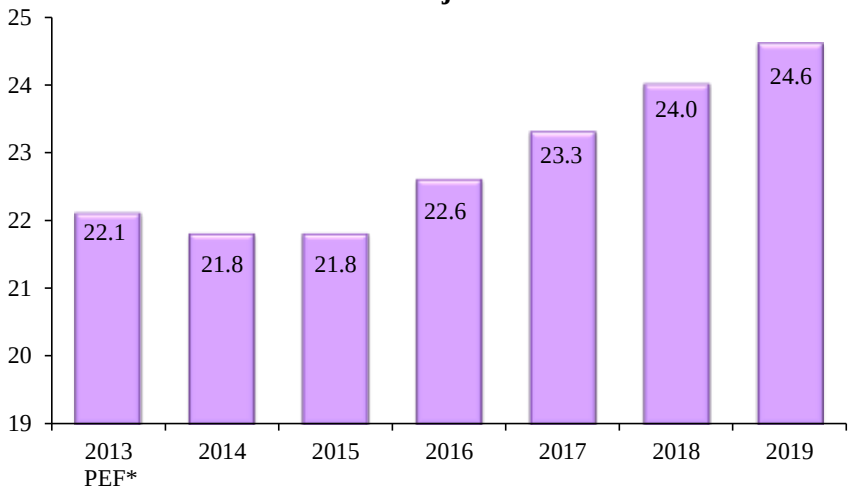
INGRESOS NO PETROLEROS
-Porcentaje del PIB-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

La combinación proyectada de ingresos petroleros y no petroleros implica que los ingresos presupuestarios entre 2013 y 2014 aumenten 7.1% real en promedio anual, al pasar de 21.8% del PIB en 2014 a 24.6% del PIB en 2019.

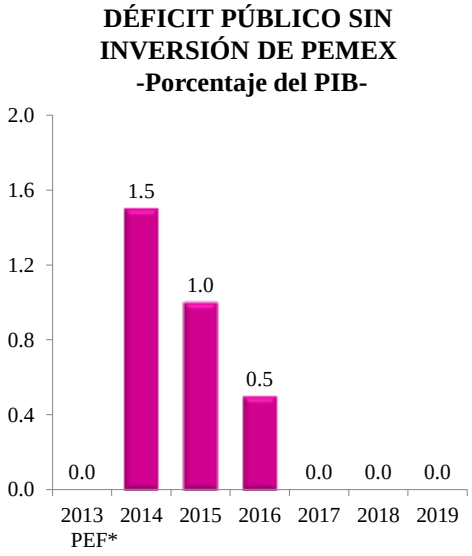
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
-Porcentaje del PIB-

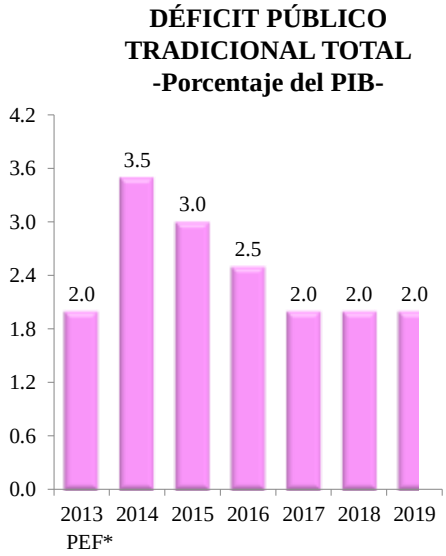


* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

6.2.2 Balance público

De acuerdo con el programa financiero expuesto, el déficit público sin inversión de Pemex en 2014 se ubicaría en 1.5% del PIB, se reduciría gradualmente entre 2015 y 2016, y se mantiene en equilibrio en el período 2017-2019. El déficit público total se reduce de 3.5% del PIB a 2.0%, monto que permitirá mantener la deuda amplia del sector público en niveles bajos respecto a otras economías y reducirla en la segunda mitad de esta Administración, dando un impulso a la actividad productiva de manera contracíclica, en tanto se materializan los beneficios de las reformas estructurales.





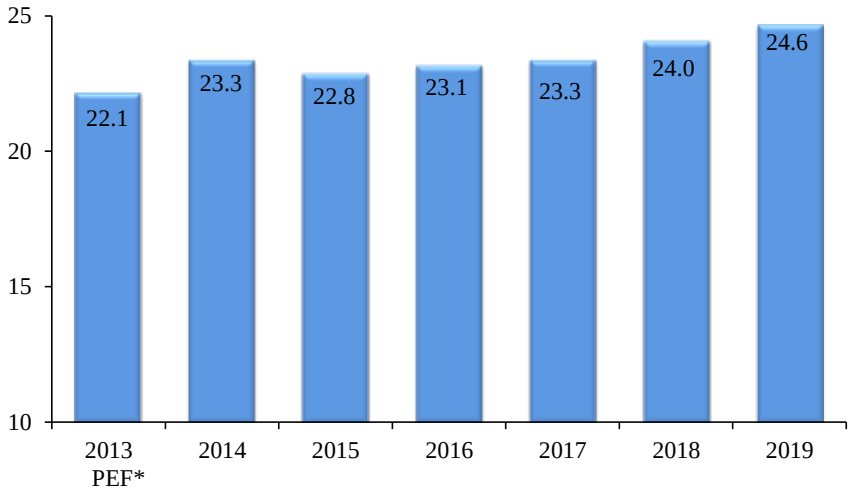
* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

La trayectoria del balance público confirma la convicción del Poder Ejecutivo en preservar y fortalecer la solidez de las finanzas públicas para coadyuvar a la estabilidad, con un uso responsable del endeudamiento para promover el desarrollo.

6.2.3 Gasto neto

De acuerdo con los ingresos esperados y la capacidad de financiamiento del sector público, el gasto neto pagado sin inversión de Pemex podrá aumentar en 6.8% real anual promedio entre 2013 y 2019. Como proporción del tamaño de la economía aumenta en 1.2 puntos porcentuales del producto en 2014 al ubicarse en 23.3% del PIB, para ajustarse ligeramente entre 2015 y 2016 a alrededor de 23.0% del PIB y aumentar paulatinamente hasta 24.6% del PIB en 2019.

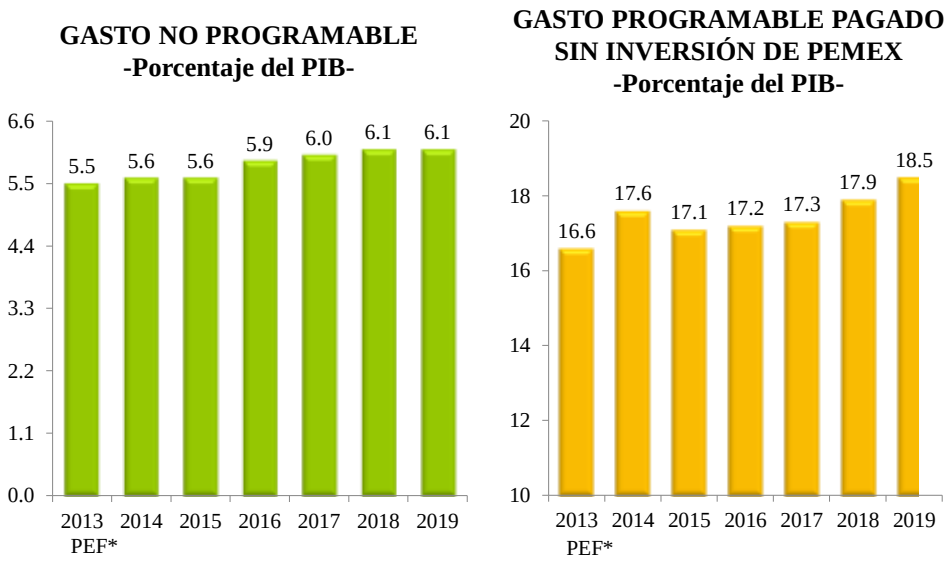
GASTO NETO PAGADO SIN INVERSIÓN DE PEMEX
-Porcentaje del PIB-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

a) Gasto no programable

Se prevé que el gasto no programable alcance un nivel de 6.1% del PIB en 2019, superior en 0.5 puntos porcentuales del PIB al estimado para 2014. El costo financiero aumenta de 2.2% del producto en 2013 a 2.3% en 2017, debido a que en el marco macroeconómico empleado se prevé un incremento de la tasa de interés y un aumento en el costo financiero, derivado del financiamiento de los déficit extraordinarios, de 5.8% real cada año en promedio. Asimismo, la proyección supone que entre 2014 y 2019, las participaciones aumentarán anualmente en 7.9% real en promedio y las Adefas se mantienen en un nivel similar a su promedio histórico de 0.2% del PIB.



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

b) Gasto Programable

Con base en los elementos descritos, el gasto programable pagado del sector público sin inversión de Pemex podrá aumentar en 6.6% real cada año entre 2013 y 2019, mientras que como proporción del PIB se ubica en 17.5% entre 2014 y 2019. El comportamiento esperado de sus principales rubros sería el siguiente:

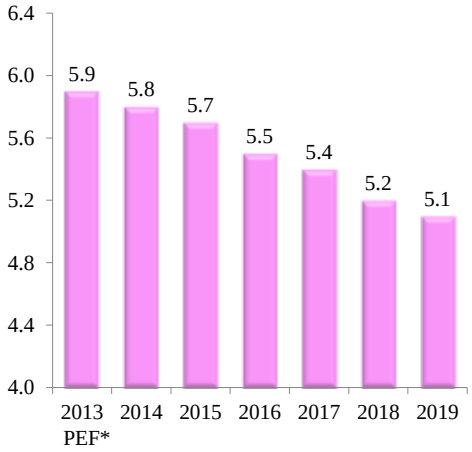
Servicios personales

El gasto en servicios personales aumenta a una tasa anual de 2.2% real. Como proporción del PIB se reducen de 5.8% en 2014 a 5.1% en 2019.

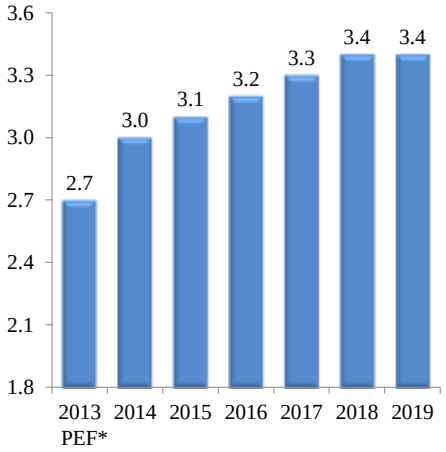
- En la proyección del período 2014-2019, se supone que el gasto en servicios personales del Gobierno Federal crecerá a una tasa anual de 2.0% real, así como un sesgo en favor de los trabajadores que prestan servicios que benefician directamente a la población.

– Para el gasto en servicios personales en las empresas paraestatales, se supone un crecimiento real anual de alrededor de 2.3%, similar al aumento promedio anual real del salario medio observado entre 2000 y 2012.

SUELDOS Y SALARIOS
-Porcentaje del PIB-



PENSIONES
-Porcentaje del PIB-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

Pensiones

El gasto en pensiones pasará de 3.0 a 3.4% del PIB de 2014 a 2019, con un crecimiento anual promedio de 8.0%. Los supuestos para la proyección del gasto en pensiones es la siguiente:

– Pemex y CFE: Se aplicaron tasas de crecimiento de las obligaciones pensionarias de 6.6 y 11.0%, respectivamente, de acuerdo con el comportamiento de la tendencia de estas variables entre 2006-2012 y los estudios actuariales disponibles.

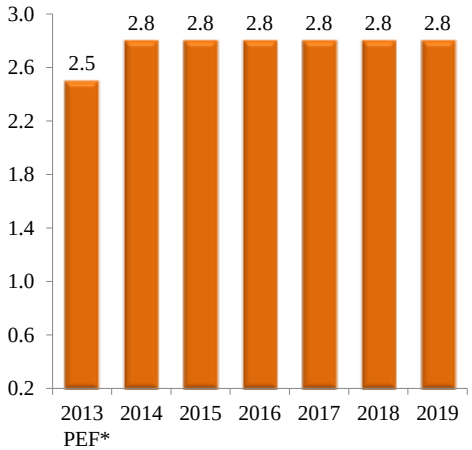
- IMSS: Se supone que el componente del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) aumenta a una tasa real anual de 5.2, las pensiones en curso de pago aumentan 6.5% real anual y las sumas aseguradas en 5.8% durante 2013-2018.

- ISSSTE: Se aplica un crecimiento real de 13.0% anual, derivado de la trayectoria inercial tomada del estudio actuarial presentado por el ISSSTE.

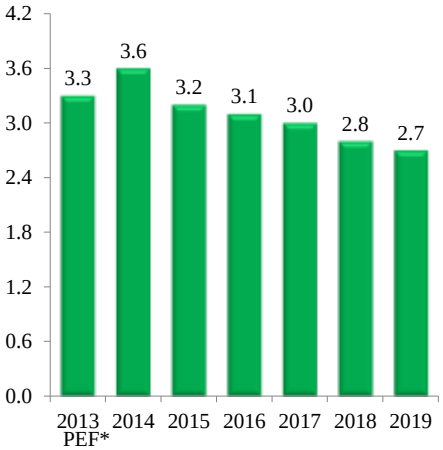
Subsidios

El gasto en subsidios considera incrementos por las erogaciones asociadas a la cobertura universal de salud, la pensión para adultos mayores, el seguro de desempleo, entre otros programas para fortalecer el desarrollo de los individuos, así como ahorros y economías en programas que ya cumplieron su fin, lo que permitirá que el gasto en subsidios se mantenga en 2.8% del PIB entre 2014 y 2019, registrando una tasa anual de crecimiento real de 4.8 por ciento.

SUBSIDIOS
-Porcentaje del PIB-



OTROS GASTOS DE OPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO
-Porcentaje del PIB-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

Otros gastos de operación

El rubro de otros gastos de operación y transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto disminuye en 0.9% del PIB entre 2014 y 2019 al pasar de 3.6 a 2.7%. Este comportamiento implica una tasa anual de crecimiento de 3.9% entre 2013 y 2019. En su composición se supone lo siguiente:

- La inclusión de gastos extraordinarios para cubrir los comicios electorales federales en 2015 y 2018.

- La trayectoria de gasto en materiales y suministros considera el efecto del incremento en el costo de los combustibles por el precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano.

- El resto del gasto en materiales y suministros se supone se mantendrá constante en términos reales.

- Para los cargos fijos de Pidiregas se emplea el crecimiento promedio anual que se observa en el PEF 2013 y los proyectos que se concluirán a partir de 2014.

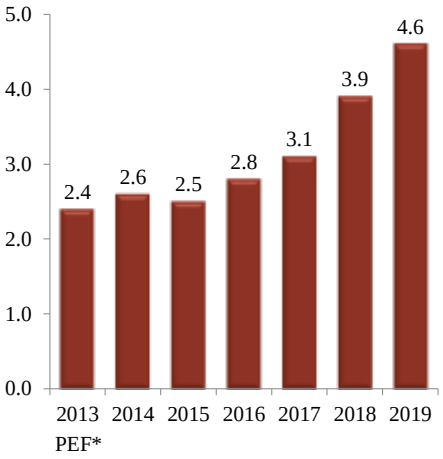
Gasto de capital

- El gasto de capital sin inversión de Pemex será de 3.2% del PIB en promedio entre 2014 y 2019, destacando 2019 con una cifra de 4.6% del PIB. Durante todo el período el crecimiento real promedio anual es de 15.1 por ciento.

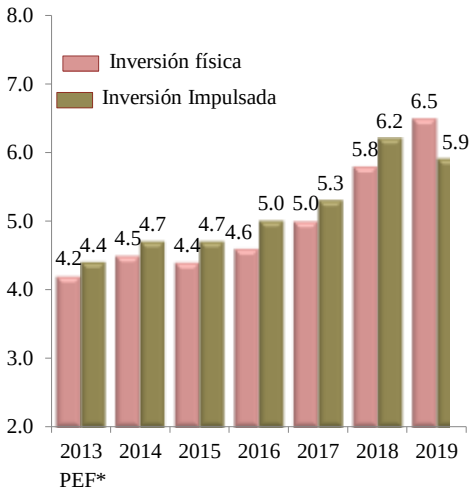
- Por su parte, la inversión impulsada por el sector público, que incluye la inversión presupuestaria más la realizada por terceros a través de distintos esquemas de contratación como son los Pidiregas y las Asociaciones Público

Privadas, se prevé aumente a una tasa anual de 11.0%. En especial en 2014 representará el 4.7% del PIB y para 2019 se ubicará en 6.9% del PIB.

GASTO DE CAPITAL SIN INVERSIÓN EN PEMEX
-Porcentaje del PIB-



INVERSIÓN PRESUPUESTARIA E INVERSIÓN IMPULSADA
-Porcentaje del PIB anual-



* Presupuesto de Egresos de la Federación.
FUENTE: SHCP.

6.2.4 Requerimientos Financieros del Sector Público

Se prevé que los RFSP aumenten a 4.1% en 2014 y después desciendan gradualmente hasta 2.5% del PIB en 2017-2019, debido principalmente al estímulo contracíclico que se prevé dar a la economía entre 2014 y 2017. Este nivel de financiamiento permite niveles de deuda amplia del sector público financiado sanamente, así como potenciar las ganancias en eficiencia que se anticipan por las reformas estructurales que ha iniciado esta Administración.

Para la banca de desarrollo y los fondos de fomento se prevé que entre 2014 y 2019 el patrimonio se mantenga prácticamente constante en términos reales, una vez creadas las reservas preventivas por riesgos crediticios, lo que es congruente con un techo por intermediación financiera de 0.4% del PIB en promedio. De esta forma, las

instituciones financieras de fomento contarán con recursos para potenciar la inversión en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, para la infraestructura en servicios públicos locales, para atender a grupos de la población que no tienen acceso al sistema financiero, y para el fomento de las actividades productivas.

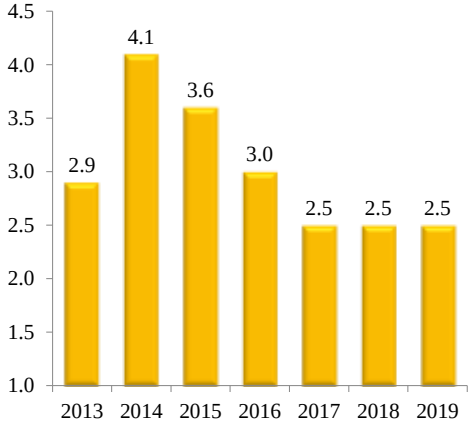
La inversión en Pidiregas entre 2014 y 2019 se ubicará en un nivel similar al de 2013, monto que permitirá complementar los recursos para inversión de la CFE con el fin de garantizar el abasto de energía. Así, el monto para la ejecución de obras nuevas menos la amortización de proyectos en el presupuesto de CFE se prevé en 0.1% del PIB cada año.

Tal y como se ha determinado en años anteriores, entre 2014 y 2019, los requerimientos financieros del IPAB corresponden al componente inflacionario de la deuda y en el caso del programa de apoyo a deudores se prevé que el monto de los apoyos fiscales sea igual al cambio en sus obligaciones financieras, por lo que estos últimos no incurrirán en mayores necesidades de financiamiento.

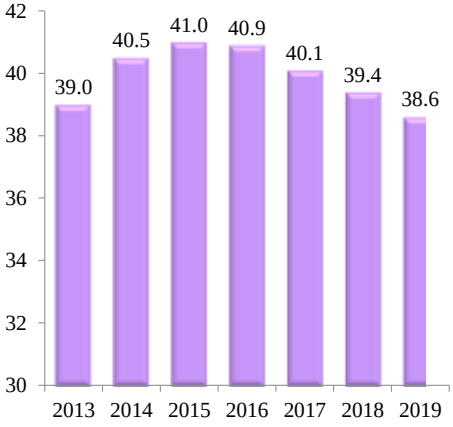
Por último, se prevé que las adecuaciones a registros entre 2014 y 2019 sean constantes en términos reales, manteniéndose en 0.4% del PIB para cada año.

De esta forma, se estima que para el cierre de 2014 el SHRFSP se ubique en 40.5% del PIB, subiendo hasta 41.0% en 2015, para empezar a disminuir hasta 38.6% del PIB en 2019, manteniéndose una tendencia sostenible a lo largo del período señalado.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
-Porcentaje del PIB-



SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
-Porcentaje del PIB-



FUENTE: SHCP.

Riesgos fiscales

Con el objetivo de evaluar adecuadamente las condiciones fiscales del país y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en el presente apartado se incluye una descripción y análisis de los principales riesgos que enfrentan las finanzas públicas en el corto y largo plazo, incluyendo los distintos pasivos contingentes para el último caso.

Las estimaciones que se presentan a continuación consideran el máximo pasivo contingente en diversos rubros, por lo cual la probabilidad de realización de estos eventos es baja. Las estimaciones se deben tomar como escenarios bajo casos extremos y lejanos del escenario central. Asimismo, se incluyen las acciones de política que se han implementado para minimizar la posibilidad de que estos eventos se materialicen.

A escala internacional, el tema de riesgos fiscales y pasivos contingentes ha adquirido un creciente interés en los años recientes y ha sido estudiado tanto por organismos internacionales como por economías emergentes y en vías de desarrollo. En este sentido, en su publicación, *"Fiscal Risks: Sources, Disclosure and Management",* el FMI analiza las principales fuentes de riesgos fiscales y construye una serie de lecciones a partir de la experiencia de algunas economías. Asimismo, otros países reportan sensibilidades de las proyecciones fiscales ante cambios en el marco macroeconómico, así como estimaciones de los pasivos contingentes de sus gobiernos. Entre estos, destacan el *"Statement of Specific Fiscal Risks"* del Departamento de Tesoro de Nueva Zelanda, el "Informe de Pasivos Contingentes" de la Dirección de Presupuestos de Chile y el *"Budget and Economic Outlook"* de la Oficina de Presupuesto del Congreso de Estados Unidos

de Norteamérica.

I. Riesgos macroeconómicos de corto plazo

Debido a que la evolución del entorno macroeconómico durante un ejercicio fiscal puede ser distinta a la que se espera al momento de la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se presenta un análisis de sensibilidad de las finanzas públicas para 2014 ante cambios en las principales variables macroeconómicas.

1) Crecimiento económico

Los ingresos del sector público aumentan al observar mayor ritmo de actividad económica a través de un aumento en la recaudación del IVA, del sistema renta, así como de otros impuestos. Al mismo tiempo, un crecimiento económico mayor al esperado permite que los ingresos netos de las entidades de control presupuestario directo sean más elevados. Se estima que una tasa de crecimiento real de la economía medio punto porcentual mayor al esperado conlleva a un aumento de los ingresos tributarios no petroleros de 8.9 mmp, equivalente a 0.05% del PIB.

2) Precio del petróleo

El precio internacional del crudo tiene efectos sobre las finanzas públicas en varios sentidos: un mayor precio incrementa los ingresos por exportaciones de petróleo, pero también aumenta los gastos por importación de hidrocarburos para Pemex. Se estima que el efecto neto de la variación de un dólar en el promedio anual del precio del petróleo sobre los ingresos petroleros del sector público es equivalente a un aumento de 0.02% del PIB estimado para 2014.

3) Tipo de cambio

Los ingresos petroleros en moneda nacional se ven afectados por el tipo de cambio del peso con el dólar debido a su relación con las exportaciones de crudo netas de importaciones de hidrocarburos. En este sentido, una apreciación del tipo de cambio reduce los ingresos petroleros al mismo tiempo que disminuye el servicio de la deuda denominada en moneda extranjera. Se estima que el efecto neto sobre el balance público derivado de una apreciación en el tipo de cambio de 10 centavos sobre los ingresos petroleros y el costo financiero del sector público es equivalente a -0.01% del PIB.

4) Plataforma petrolera

El nivel de los ingresos petroleros es determinado por la plataforma petrolera a través de los ingresos por extracción de petróleo. Se estima que una disminución de 50 mbd en la extracción de crudo genera una caída de 16.5 mmp en los ingresos petroleros.

5) Tasa de interés

La tasa de interés afecta directamente al gasto no programable del sector público al incrementar el pago de intereses de la deuda a tasa variable y los costos de refinanciamiento de la deuda que vence. Se estima que el impacto de una variación de 100 pb en la tasa de interés nominal sobre el costo financiero del sector público (deuda tradicional y componente de la deuda del IPAB) es equivalente a 0.09% del PIB.

SENSIBILIDADES DE INGRESOS Y EGRESOS EN 2014

Concepto	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
1. Medio punto real de crecimiento económico (tributario)	8 926	0.05
2. Un dólar adicional en el precio del petróleo	4 128	0.02
3. Apreciación de 10 centavos en el tipo de cambio promedio	-2 462	-0.01
Ingresos petroleros (-)	-3 366	-0.02
Costo financiero (+)	905	0.01
4. Por 50 mbd de extracción de crudo	16 509	0.09
5. Por 100 puntos base en la tasa de interés	15 618	0.09

FUENTE: SHCP.

A pesar de que la evolución de las variables fiscales se explica principalmente por las fluctuaciones en las variables macroeconómicas, existen algunos elementos adicionales de riesgo en el corto plazo que también tienen un impacto sobre las condiciones de finanzas públicas del país. No obstante, una cuantificación precisa de los mismos no es posible debido a su propia naturaleza. Por el lado de los ingresos, se incluyen, por ejemplo, el resultado de resoluciones judiciales sobre la recaudación de distintos impuestos, la posibilidad de retrasos en algunos procesos de licitación por cambios en las condiciones económicas o por factores administrativos y legales, así como condiciones climatológicas adversas que pueden afectar temporalmente a la producción de hidrocarburos. Por el lado del gasto, existen factores tales como contingencias epidemiológicas o desastres naturales, los cuales se discuten con mayor detalle más adelante.

En cumplimiento con la LFPRH, el Gobierno Federal tomará las acciones necesarias para promover la estabilidad macroeconómica y financiera de la economía mexicana, así como garantizar la salud de las finanzas públicas ante la

materialización de cualquiera de los riesgos que alteren la trayectoria de los ingresos o gastos de las previsiones aprobadas por el H. Congreso de la Unión. En este sentido, y con el objetivo de atender a la responsabilidad de mantener finanzas públicas ordenadas y sentar las bases para el incremento del bienestar de la población, el Gobierno Federal se ha comprometido con la sustentabilidad y el equilibrio de la hacienda pública.

II. Riesgos de largo plazo y pasivos contingentes

Las variables macroeconómicas que guardan relación con las finanzas públicas en el corto plazo también tienen impacto sobre su desempeño en el mediano plazo. Complementario a lo anterior, existen otros riesgos tales como presiones de gasto determinados por tendencias de más largo plazo como los asociados a cambios sociodemográficos, a pesar de que no se anticipe un efecto inmediato significativo. Finalmente, existen pasivos asociados a las obligaciones contractuales que tiene el Sector Público Federal a pesar de que por su naturaleza no constituyen deuda pública del mismo o que surgen de la ocurrencia de imprevistos como son los desastres naturales. La planeación fiscal de mediano plazo debe tomar en cuenta las implicaciones de estos factores.

1) Pirámide poblacional, salud y pensiones

En el mediano plazo, los cambios demográficos en México llevarán a que una mayor proporción de la población se ubique en la parte media de la pirámide poblacional, y eventualmente se genere una estructura con una mayor proporción de personas en edad avanzada. Lo anterior conlleva presiones en el gasto esperado en pensiones y en salud, con el riesgo asociado a que la pirámide poblacional puede cambiar de manera diferente a lo contemplado.

Con el objeto de garantizar la solidez del sistema de pensiones, varios de los sistemas de reparto se modificaron para convertirse en sistemas de cuentas individuales. Los recursos para las cuentas individuales se depositan gradualmente, por lo cual representan una presión moderada de gasto para el gobierno. Sin embargo, el proceso de transición derivado de las reformas puede representar presiones de gasto más significativas. Esto se debe a que las pensiones de los trabajadores que se hayan jubilado o vayan a jubilarse bajo el viejo esquema ya no se fondean con las aportaciones de los nuevos trabajadores, dado que estas últimas tienen como propósito fondear sus cuentas individuales.

Cada esquema de pensiones tienes riesgos característicos adicionales al costo de transición. El pasivo de las pensiones de reparto depende esencialmente de: a) la razón de dependencia que está determinada por el número de pensionados respecto al número de trabajadores activos que aún cotizan bajo ese sistema; b) la edad esperada de retiro de los trabajadores activos; c) los años de servicio de los trabajadores activos; y d) la esperanza de vida promedio de los trabajadores que se retiran bajo ese sistema. El pasivo pensionario es altamente sensible a los cambios en los valores estimados de estas variables. Las instituciones de seguridad social, Pemex y CFE publican en diversos reportes el valor presente neto del pasivo pensionario asociado a los trabajadores que todavía están en sistemas de reparto. Sin embargo, la comparación entre las estimaciones se debe hacer con cuidado ya que son publicadas en diferentes momentos y algunos de los supuestos empleados pueden diferir entre estimaciones. Los pasivos que se reportan a continuación se encuentran en términos brutos, dado que no descuentan las reservas constituidas para hacer frente al pasivo.

PASIVO PENSIONARIO

Institución	Miles de Millones de pesos de 2012	% del PIB de 2012
IMSS e IMSS-RJP[1/]	2 461	15.9
Pemex[2/]	1 289	8.3
CFE[3/]	452	2.9
ISSSTE[4/]	4 857	31.3

1/ Dato 2012, Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la Situación Financiera y los Riesgos del IMSS 2012-2013. Incluye al IMSS como asegurador y como patrón, y la prima de antigüedad.

2/ Dato 2012. Estados Financieros Consolidados, Pemex.

3/ Dato 2012. Estados Financieros CFE.

4/ Dato 2010, Resultados de Valuación Actuarial, ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Instituciones como el IMSS, ISSSTE, CFE, NAFIN y BANCOMEXT han realizado reformas a sus sistemas de pensiones, creando un sistema basado en cuentas de retiro individualizadas para los nuevos trabajadores que se incorporaron a partir del momento en que se realizó la reforma respectiva. Las presiones de gasto para el gobierno asociadas a estas cuentas dependen de: a) el número de trabajadores en los sistemas de pensiones individuales; b) el porcentaje que el gobierno contribuye a estas cuentas; y c) el rendimiento de las cuentas, ya que el gobierno tiene que aportar la diferencia si la pensión realizada resulta menor a la pensión mínima garantizada. Las reformas permiten que los pasivos gubernamentales relacionados a estas cuentas se tornen más transparentes y predecibles y reducen significativamente el riesgo asociado. Asimismo, considerando las tasas de retorno observadas, se contempla que el riesgo asociado es reducido.

En relación con el gasto en salud, los riesgos asociados a este sector dependen

principalmente de: a) el aumento en la esperanza de vida y una mayor edad promedio de la población; b) la transición epidemiológica a enfermedades crónicas más costosas de tratar; y c) la tasa de crecimiento de los costos médicos, independientemente de la enfermedad de que se trate.

Se prevé que la esperanza de vida continúe incrementándose en el mediano plazo, lo cual aumentará el gasto en salud. La expectativa de vida en México en el 2013 es de 74.5 años de acuerdo con la CONAPO, misma que proyecta que para 2020 llegaría a 75.7 años.[1/] Es complejo cuantificar el incremento en los gastos de salud asociados a la transición epidemiológica de enfermedades mayoritariamente infecciosas y de bajos costos a enfermedades crónicas, degenerativas, o costosas como son la diabetes, el Alzheimer y el cáncer. A pesar de esto, es necesario considerar que ello implicará un mayor gasto en el sector de salud hacia adelante.

En este contexto, un estudio realizado por el FMI estima que el gasto en salud pública en México aumentará de 3% del PIB en 2011 a 4.2% en 2030 y a 5.6% en 2050, equivalente a un cambio de 1.2 y 2.6 puntos porcentuales, respectivamente. El aumento en el gasto en esta materia se explica, principalmente, por los cambios asociados a la transición demográfica que se observan a partir de una mayor expectativa de vida de la población, que representa el 60% del aumento, y por el incremento en el costo de los programas de seguridad social, especialmente el caso del IMSS y del Seguro Popular. Sin embargo, el estudio no contempla el efecto de la transición epidemiológica, lo que podría aumentar el costo promedio de los programas. En cuanto al sistema de pensiones, las proyecciones del FMI indican que el gasto del sector público federal se incrementaría de 2.4% del PIB en 2011 a 3.6% del PIB en 2030 y 4.2% del PIB en 2050. En específico, considera un aumento de 0.7% del PIB en el gasto relacionado al sistema de pensiones del IMSS y de 0.5% del PIB para el ISSSTE entre 2011 y 2050.

En relación con los pasivos pensionarios, los cambios en el sistema de cuentas individuales han fortalecido la sostenibilidad del sistema de pensiones, mitigando el riesgo e incrementado la movilidad laboral en beneficio de los trabajadores gracias a la portabilidad de las pensiones. Al mismo tiempo, se espera que los retornos de las cuentas individuales sean mayores gracias a las reformas que se han llevado a cabo en materia de ampliar las opciones de inversión, incrementar la competencia y mejorar las comisiones de las AFOREs. En un futuro, se requiere continuar con el proceso de reforma, incluyendo a los sistemas de pensiones de Pemex y de las entidades federativas.

En materia de salud, la extensión gradual en el Seguro Popular durante 2013 implica que se alcanzará una cobertura universal de servicios de salud básicos para todos los hogares del país. En buena medida, la presión de gasto relacionada a esa expansión ya ha sido cubierta. Hacia adelante, será necesario continuar con un proceso de mejora en la eficiencia de las instituciones prestadoras de servicios, así como asegurar que cuenten con los recursos suficientes.

2) Banca de Desarrollo

Los riesgos fiscales vinculados a la Banca de Desarrollo se concentran en el posible incumplimiento del servicio de los créditos directos o en el ejercicio de las garantías otorgadas. Al mes de junio de 2013, el saldo de la cartera de crédito directo de la Banca de Desarrollo ascendió a 556 mmp, lo que representó 3.5% del PIB. La cartera garantizada y las bursatilizaciones hipotecarias (sin considerar el saldo expuesto del intermediario) fueron de 95 mmp, equivalentes a 0.6% del PIB.

A pesar de lo anterior, se considera poco probable la formación de un pasivo financiero de esa magnitud dado que los créditos se han originado siguiendo estándares rigurosos, y se encuentran respaldados por colateral y reservas.

Actualmente, la Banca de Desarrollo se rige de acuerdo con principios prudenciales similares a los de la banca comercial. El nivel de capitalización de la Banca de Desarrollo es de 15.2% a junio de 2013, superior al mínimo regulatorio. A junio de 2013, la cartera vencida de la Banca de Desarrollo fue de 33 mmp, mientras que las estimaciones por riesgo de crédito fueron de 43 mmp, es decir 0.21 y 0.27% del PIB, respectivamente. Sin embargo, las reservas por riesgo de crédito expresadas como porcentaje de la cartera vencida fueron de 131.2 por ciento.

3) Seguro de depósitos e IPAB

El riesgo relacionado con el seguro de depósitos es la contingencia asociada a cubrir el monto garantizado de los depósitos en el caso de insolvencia de una institución financiera. El IPAB procede a pagar las obligaciones garantizadas líquidas y exigibles, a cargo de una institución de banca múltiple, cuando se establece la liquidación o concurso mercantil de dicha institución. A junio de 2013, el monto total de depósitos a la vista y a plazo en el sistema es de 2,778 mmp, lo cual representa el 18% del PIB. La exposición del IPAB es significativamente menor a este número, dado que únicamente tiene la obligación de cubrir hasta un monto máximo de 400 mil UDIs, equivalentes a alrededor de 1.97 millones de pesos a la fecha,[2/] por persona física o moral por institución.

Al igual que en el caso de la Banca de Desarrollo, la probabilidad de que se materialice este pasivo es reducida, dado que el sistema financiero mexicano mantiene su solidez y se encuentra bien capitalizado. El Índice de Capitalización (ICAP) a junio de 2013 se ubicaba en 16.2% para el sistema, cifra por encima del 10.5% requerido por la regulación internacional bancaria conocida como Basilea III. La cartera vencida de la banca comercial asciende a 76.5 mmp, equivalente a 0.5% del PIB y 2.8% de la cartera total. Las reservas por riesgo de crédito de la banca comercial, que se utilizan para atender cualquier eventualidad, ascendían a

127 mmp a junio de 2013, lo que representa 0.8% del PIB y 167% de la cartera vencida. En el agregado, existe un saldo positivo entre la cartera vencida y las previsiones por riesgo de crédito. Finalmente, México ha implementado de manera exitosa las medidas regulatorias de Basilea III, lo que propicia la salud y sustentabilidad del sistema bancario mexicano.

4) Empresas paraestatales

Actualmente, la única entidad paraestatal que sigue utilizando el esquema de inversión directa conocido como los Proyectos de Infraestructura de Largo Plazo (Pidiregas) es la CFE. Pemex dejó de utilizar estos esquemas a partir de la reforma energética de 2009, por lo que toda la deuda asociada a ese concepto se convirtió en deuda pública. Los pasivos derivados de estos esquemas para ambas entidades ya están reflejados en el SHRFSP, y representan una obligación de pago por parte de la entidad paraestatal que los contrae.

En contraste, la inversión financiada condicionada no constituye un compromiso firme e inmediato de inversión, aunque si representa una obligación contractual para comprar los bienes y servicios elaborados con los activos de las empresas del sector privado bajo las especificaciones técnicas acordadas de antemano. Bajo ciertas condiciones establecidas en los contratos, como incumplimiento de pago o a causas de fuerza mayor, la entidad paraestatal está obligada a adquirir los activos de las empresas privadas con las que se tiene el contrato. La exposición máxima por el monto contingente es de 102.6 mmp distribuida en un plazo de aproximadamente 30 años. Sin embargo, la materialización del total de este pasivo se daría sólo en el caso extremo en que los bienes y activos adquiridos tuvieran un valor de cero. En la medida que el valor de los activos sea positivo, la exposición al riesgo se reduce significativamente. Los criterios estrictos que existen para la evaluación de la

rentabilidad de los proyectos ayudan a minimizar este riesgo.

5) Desastres naturales

México enfrenta año con año una gran variedad de desastres naturales puesto que el país goza de una amplia diversidad de ecosistemas y cuenta con dos costas que se encuentran expuestas al paso de huracanes y tormentas tropicales. Así, de 1971 a 2012, los daños económicos por desastres naturales fueron en promedio de 11.5 mmp de 2013 y de 0.1% del PIB del mismo año.[3/] Estas eventualidades representan una fuente importante de riesgo para las finanzas públicas, debido a que el peso del daño económico no sólo recae en el sector privado, a través de seguros, sino también en el sector público. De 1997 a la fecha, el Gobierno Federal ha desembolsado en promedio recursos equivalentes a 0.1% del PIB al año en atención a desastres naturales.

En caso de que los efectos de los desastres naturales rebasen la capacidad financiera de respuesta de las entidades federativas se cuenta con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). El fondo representa una herramienta financiera para que, en caso de un desastre natural severo, se apoye a la población afectada, a la restitución y salvaguarda de bienes públicos y privados y ayude a mitigar los daños a los activos productivos y viviendas. Así, el FONDEN es un instrumento que complementa a los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional de Protección Civil, los de otras instituciones de prevención y de apoyo a damnificados, así como los de los programas normales de las dependencias y entidades federativas relacionados directamente con la atención de desastres.

En el 2012, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN para la atención de desastres naturales sumaron 16.6 mmp, equivalentes a 0.11% del PIB. En la primera mitad del 2013, el Gobierno Federal ha desembolsado 7.1 mmp para

atender las eventualidades enfrentadas en varios estados del país, especialmente, en Veracruz y Tabasco, que se han visto afectados por inundaciones y lluvias severas.

La aportación aprobada para el FONDEN en el presente año fiscal fue de 5.5 mmp, y al 31 de julio de 2013, el Fideicomiso FONDEN contaba con recursos equivalentes a 19.4 mmp. Asimismo, la LFPRH dispone que las previsiones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para desastres naturales no podrán ser inferiores a un monto equivalente al 0.4% del gasto programable.

Como parte de la estrategia para proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico, en el mes de julio de 2013, el Gobierno Federal renovó por tercer año consecutivo el seguro catastrófico del FONDEN (ver Sección 3.8.3). En esta ocasión se estructuró una estrategia de aseguramiento que brinda protección por cada evento que supere un nivel mínimo de daño establecido en 350 millones de pesos, y hasta una suma asegurada de 5 mmp. De esta forma, el FONDEN absorbe los costos de eventos catastróficos que no superen el nivel mínimo. Asimismo, la Banca de Desarrollo a través de BANOBRAS puso en operación en 2010 el Programa de Apoyo Crediticio a Entidades Federativas afectadas por Desastres Naturales, cuyo objetivo es canalizar recursos crediticios, de manera oportuna y bajo condiciones preferenciales, a estados que se vean afectados por estos fenómenos con el fin de que puedan llevar a cabo obras de reconstrucción de infraestructura. Estas medidas muestran que México se encuentra a la vanguardia en el diseño y uso de instrumentos financieros novedosos para mitigar la sensibilidad de las finanzas públicas ante eventos de esta naturaleza.

1/ Cifras revisadas por CONAPO, consistentes con el Censo 2010.
2/ Es decir, 4.94 pesos por UDI, el valor promedio al 31 de julio del 2013.
3/ Excluye el terremoto de la Ciudad de México en 1985. Centro para la Investigación sobre la Epidemiología de los Desastres (CRED), Universidad Católica de Lovaina.

ANEXO A. EVOLUCIÓN ECONÓMICA Y DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2007-2013

A.1 Evolución de la economía mexicana 2007-2013

A.1.1 Oferta y demanda agregada

Durante el período 2007-2013, el valor real del PIB se expandió a una tasa anual promedio de 2.0%. Dentro de la demanda agregada, los componentes que tuvieron un mayor crecimiento fueron la formación bruta de capital fijo realizada por el sector público y las exportaciones de bienes y servicios. A nivel sectorial, las actividades productivas que registraron un mayor dinamismo fueron los servicios financieros y de seguros; información en medios masivos; electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; y comercio.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS
-Variación real anual promedio-

	2007-2013[1/]
Oferta	2.3
PIB	2.0
Importaciones de bienes y servicios	3.8
Demanda	2.3
Consumo	1.9
Privado	1.9
Público	2.1
Formación bruta de capital fijo	2.4
Privado	1.6
Público	6.1
Exportaciones de bienes y servicios	4.4

1/ En 2013 corresponde al primer trimestre. Para el PIB se refiere al primer semestre.
FUENTE: INEGI.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
-Variación real anual promedio-

2007-2013[1/]	
Total	**2.0**
Agropecuarios	1.0
Industrial	0.7
Minería	-1.2
Electricidad	3.2
Construcción	1.0
Manufacturas	1.3
Servicios	2.9

1/ En 2013 corresponde al primer semestre.
FUENTE: INEGI.

A.1.2 Empleo

Entre 2007 y 2013, el número de trabajadores afiliados al IMSS creció a un ritmo anual promedio de 2.8%. En ese período, los sectores con mayores ritmos de expansión en el empleo formal fueron la industria extractiva, los servicios para empresas y hogares,[24] el comercio y las actividades agropecuarias.

TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES
EN EL IMSS, 2007-2013
-Variación respecto a diciembre previo-

	Variación realtiva						
	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**[*/]
Total	3.9	-0.2	-1.2	5.2	4.1	4.6	3.2
Agropecuario	1.4	0.8	1.4	3.6	6.6	5.0	3.2
Industrial	1.5	-5.3	-4.1	7.9	4.5	5.1	2.8
Comercio	4.9	2.5	-0.7	4.7	4.8	5.1	3.2
Servicios	5.9	3.1	0.8	3.5	3.3	4.0	3.6

	Variación absoluta (Miles de personas)						
	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**[*/]
Total	529	-30	-172	732	612	712	514
Agropecuario	6	3	6	17	32	25	15
Industrial	76	-281	-203	375	231	273	160
Comercio	133	70	-19	137	146	161	106
Servicios	313	177	45	203	202	252	233

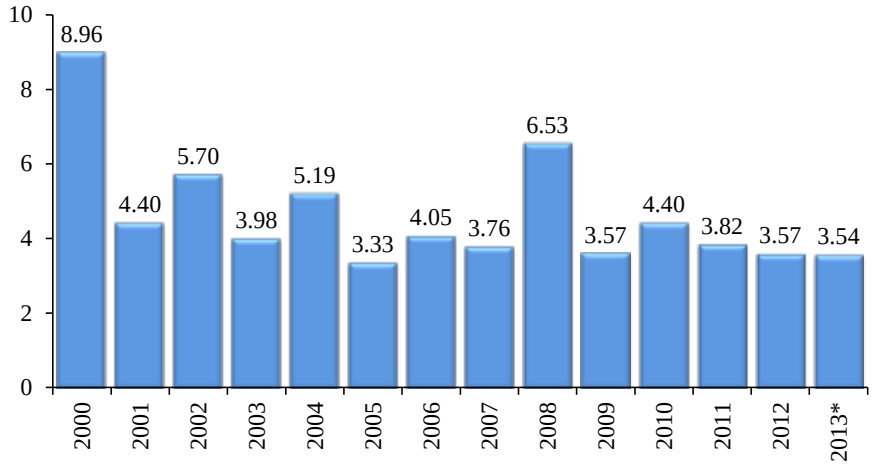
*/ Corresponde a la variación anual de julio.
FUENTE: IMSS.

[24] Incluye servicios financieros y de seguros, inmobiliarios, profesionales y técnicos, alquiler, alojamiento temporal, preparación de alimentos, recreativos y de esparcimiento.

A.1.3 Inflación

La estabilidad macroeconómica es una de las fortalezas fundamentales de la economía mexicana. Así, el ejercicio disciplinado de la política fiscal y la conducción responsable de la política monetaria se han traducido en una tasa de inflación moderada: entre 2003 y 2013 la tasa de inflación anual del INPC al cierre de cada año promedió 4.2 por ciento.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
-Variación porcentual anual-



* A la primera quincena de agosto.
FUENTE: INEGI.

A.2. Evolución de las finanzas públicas 2007-2013

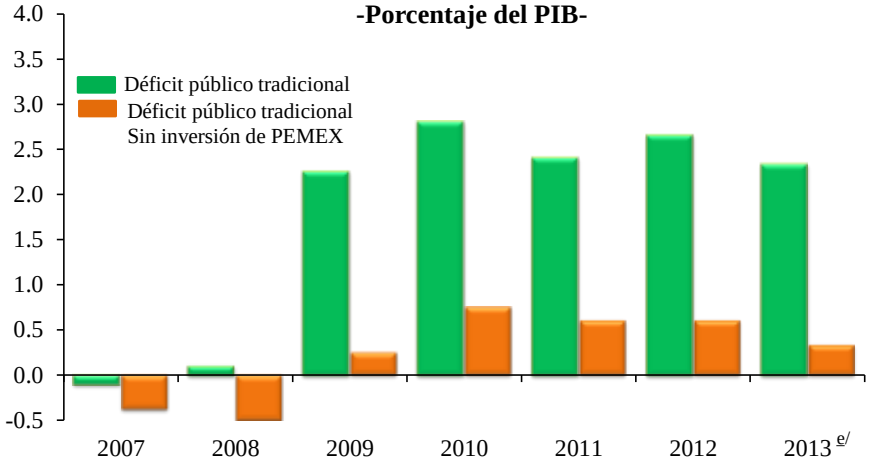
El balance público pasará de un superávit de 0.1% del PIB en 2007 a un déficit de 2.4% en 2013[25], resultado que obedece a que en octubre de 2008 se adecuó la regla fiscal en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que a partir de 2009 la meta de balance público se evalúe excluyendo la inversión física de

[25] Para fines de análisis no incluye en 2007 los recursos para programas de conclusión de la relación laboral, en 2008 el costo por la entrada en vigor de la nueva Ley del ISSSTE y en 2009 el reconocimiento de las obligaciones de los Pidiregas.

Pemex. La misma Ley estableció que Pemex ya no realizaría inversiones a través del esquema de inversión financiada (Pidiregas) y las inversiones de los proyectos Pidiregas contratados con anterioridad se registraran en el Presupuesto cuando se realizan, en lugar de cuando se amortizan que es lo que marca la norma para el registro de la inversión Pidiregas.

Entre 2009 y 2012, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de la LFPRH, con lo aprobado por el H. Congreso de la Unión y con la estrategia del Poder Ejecutivo para enfrentar el efecto sobre la actividad económica de la crisis financiera de 2009 se incurrió en un déficit excluyendo la inversión de PEMEX. El balance tradicional del sector público sin inversión de Pemex para 2013 prevé un déficit de 0.4% del PIB debido, como se explica en el documento (ver Sección 3.10), a que con la desaceleración de la economía en 2013 se abre la brecha del producto respecto a su potencial.

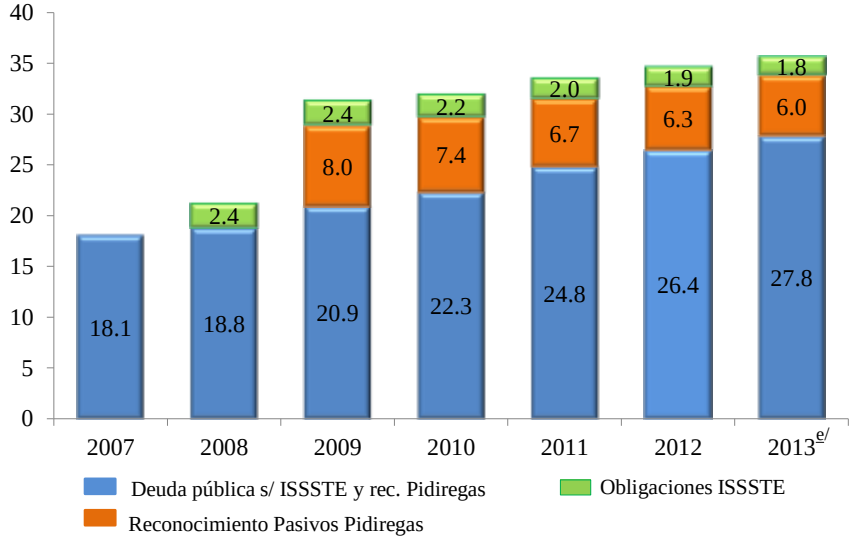
DÉFICIT PÚBLICO TRADICIONAL CON Y SIN INVERSIÓN DE PEMEX*
-Porcentaje del PIB-



e/ Estimado para cierre de año.
* Excluye en 2007 los recursos para los programas de conclusión de la relación laboral, en 2008 el costo asociado por la entrada en vigor de la Nueva Ley del ISSSTE y en 2009 el reconocimiento de las obligaciones PIDIREGAS.
FUENTE: SHCP.

La deuda pública neta entre 2007 y 2013 pasará de 18.1 a 35.6% del PIB anual como resultado principalmente de lo siguiente: i) el reconocimiento en 2008 de las obligaciones pensionarias derivadas de la Reforma de la Ley del ISSSTE y su costo de transición de 2.4 puntos porcentuales del producto anual; ii) el registro contable y presupuestario al 31 de enero de 2009 de las obligaciones Pidiregas de Pemex de 8.0% del PIB, las cuales eran registradas por la entidad en cuentas de orden –éstas son obligaciones que fueron contraídas en años anteriores pero que no se reflejaban en la deuda pública hasta que se fueran amortizando de acuerdo con la normatividad aplicable; iii) el déficit tradicional sin inversión de Pemex entre 2009 y 2012 como parte de las medidas contracíclicas ante la crisis global de 2008-2009; y iv) el efecto de la depreciación del tipo de cambio en el período.

DEUDA PÚBLICA NETA
-Porcentaje del PIB anual-



e/ Estimado para cierre de año.
FUENTE: SHCP.

A.2.1. Ingresos públicos.

En 2013, los ingresos se ubicaron en 21.6% del producto,[26] nivel inferior al observado en 2007 y 2012, en 0.2 y 0.9 puntos porcentuales del producto, respectivamente. Esto se debe fundamentalmente a la evolución de la recaudación petrolera entre 2007 y 2013, que fue inferior en 0.4% del PIB y los menores ingresos no tributarios del Gobierno Federal que también disminuyeron en 0.7% del PIB. Dichos efectos fueron compensados parcialmente por el incremento en los ingresos tributarios no petroleros en 0.7 puntos porcentuales del producto y los ingresos propios de las entidades paraestatales de control directo en 0.2% del PIB.

- Los ingresos petroleros se ubican en 7.3% del PIB en 2013, monto 0.4 puntos porcentuales del producto menor al nivel de 2007, como resultado de una disminución de la plataforma de producción por 545.7 mbd durante el período (17.7%), el mayor valor de las importaciones de petrolíferos (16.5% real) y un menor precio del gas natural (43.2%), factores que se compensaron parcialmente con un mayor precio de exportación de la mezcla mexicana en 36.4 dólares por barril.

- Los ingresos no tributarios ascienden a 0.7% del producto y son menores a lo registrado en 2007 y 2012 en 0.7% del PIB, en ambos casos. Ello se explica por menores ingresos de naturaleza no recurrente.

- La recaudación tributaria se ubica en 9.9% del producto, nivel superior al de 2007 en 0.7 puntos porcentuales del producto, pero inferior al máximo histórico que se alcanzó en 2011 de 10.0%. Dentro de la recaudación tributaria destaca lo siguiente:

[26] Todas las cifras que se presentan para 2013 corresponden a la estimación para el cierre de año.

- En el caso del ISR-IETU-IDE la recaudación pasó de 4.6% del PIB en 2007 a 5.6% en 2013. Entre 2007 y 2013, la recaudación por estas contribuciones aumentó en 36.1% real, en buena medida por los mayores ingresos derivados de la implementación del IETU y el IDE en 2008, así como el incremento de las tasas máximas del ISR para personas físicas y empresas en 2010 que pasaron de 28% a 30%, además de la modificación del esquema de consolidación fiscal.

- La recaudación por IVA en 2013 se ubica en 3.4% del PIB, menor en 0.2 como proporción del producto que en 2007 e inferior a su máximo histórico de 3.8% en 2010. En el período el IVA aumentó en términos reales 5.5%, debido principalmente al incremento en la tasa de este impuesto de 15 al 16% en 2010, así como a las mejoras en la administración tributaria.

- Las cifras del ISR y el IVA no son estrictamente comparables a partir 2013 debido a un cambio de metodología en la contabilización de las compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes respecto a 2012. Hasta 2012, prácticamente la totalidad de las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplicaba contra el ISR (aunque fueran de otro gravamen), a partir de 2013 las compensaciones se descuentan del impuesto que generó el saldo a favor.

- Los ingresos por el IEPS se ubican en 0.5% del PIB, 0.1% del PIB más que en 2007, resultado principalmente de los impuestos especiales a las telecomunicaciones y a los tabacos labrados.

- En 2013, la recaudación por importaciones se ubica en 0.2% del PIB, menor en 0.1 como proporción del producto que en 2007, principalmente por la reducción de aranceles por acuerdos internacionales.

- El resto de los impuestos pasó de 0.3% del PIB en 2007 a 0.2% del PIB en 2013, debido a la derogación del impuesto federal sobre tenencia o uso de automóviles.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO
-Por ciento del PIB-

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Estim.	Diferencia 2013-2007	Estructura % 2013
Total	**21.8**	**23.3**	**23.3**	**22.4**	**22.7**	**22.7**	**21.6**	**-0.2**	**100.0**
Petroleros	**7.7**	**8.6**	**7.2**	**7.4**	**7.6**	**7.6**	**7.3**	**-0.4**	**33.8**
Gobierno Federal	4.4	5.6	4.1	4.4	4.9	4.6	4.7	0.3	21.8
Ingresos propios de Pemex	3.3	3.0	3.2	2.9	2.7	3.0	2.6	-07	12.1
No petroleros	**14.1**	**14.7**	**16.1**	**15.0**	**15.0**	**15.0**	**14.3**	**0.2**	**66.2**
Tributarios[1/]	9.2	9.9	9.3	9.9	10.0	9.8	9.9	0.7	45.7
ISR-IETU-IDE	4.6	5.1	4.9	5.1	5.3	5.2	5.6	1.0	26.1
IVA	3.6	3.7	3.4	3.8	3.7	3.7	3.4	-0.2	15.7
IEPS	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.1	2.2
Importación	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	-0.1	0.8
Otros	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.2	0.2	-0.1	0.9
No tributarios	4.9	4.9	6.8	5.1	5.1	5.2	4.4	-0.5	20.5
Gobierno Federal	1.4	1.2	3.2	1.3	1.2	1.4	0.7	-0.7	3.4
Organismos y empresas distintas de Pemex	3.5	3.7	3.6	3.7	3.9	3.9	3.7	0.2	17.0
Ingresos tributarios totales	8.8	8.1	9.3	9.5	9.0	8.5	9.5	0.7	44.1
Ingresos no tributarios totales	13.0	15.2	14.0	12.9	13.7	14.2	12.1	-0.9	55.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
1/ En 2013 incluye 46 mmp de Ponte al Corriente e ISR por la venta de Grupo Modelo, si se excluye este monto los ingresos tributarios serían de 9.6% del PIB.
FUENTE: SHCP.

A.2.2. Gasto público

Entre 2007 y 2013, el gasto neto pagado aumentó en 2.2 puntos porcentuales del PIB, al pasar de 21.8 a 24.0%.[27] Sin inversión de Pemex el gasto neto pagado pasó de 21.4 a 22.0%. Al interior de éste:

- El costo financiero, que incluye el pago de intereses de la deuda y el programa de apoyo a deudores fue similar en puntos porcentuales del PIB al registrado en 2007.

- El gasto primario se incrementó en 2.3 puntos porcentuales del producto y sin considerar la inversión de Pemex en 0.7 puntos porcentuales. Ello implicó crecimientos reales en el período de 24.6 y 15.2%, respectivamente.

- Dentro del gasto primario, las participaciones pagadas a entidades federativas aumentaron en 0.3 puntos porcentuales del producto respecto al nivel observado en 2007. Este resultado implicó un crecimiento real de 22.8% aun cuando en el período se derogó el impuesto sobre la tenencia y disminuyeron los ingresos petroleros como porcentaje del producto.

- Por su parte, el gasto programable devengado se incrementó en 2.1 puntos porcentuales del PIB y sin considerar la inversión de Pemex en 0.4 puntos porcentuales. En términos reales aumentaron en 25.4 y 14.3%, respectivamente, recursos que se canalizaron a mayor inversión de Pemex, pago de pensiones, servicios médicos y el Programa Oportunidades.

[27] Para fines de análisis se excluyen de 2007 los recursos para programas de conclusión de la relación laboral, la emisión de los bonos asociada a la Reforma de la Ley del ISSSTE en 2008 y en 2009 el reconocimiento de los pasivos de los Pidiregas.

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
-Por ciento del PIB-

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Estim.	Diferencia 2013-2007	Estructura % 2013
Total	**21.8**	**23.4**	**25.5**	**25.2**	**25.2**	**25.3**	**24.0**	**2.2**	**100.0**
Sin inversión de Pemex	**21.4**	**22.9**	**23.5**	**23.2**	**23.3**	**23.3**	**22.0**	**0.6**	**91.6**
Costo financiero	**2.1**	**1.9**	**2.2**	**1.9**	**1.9**	**2.0**	**2.1**	**0.0**	**8.6**
Intereses, comisiones y gastos	1.8	1.6	1.9	1.8	1.8	1.9	2.0	0.2	8.2
Programa de apoyo a deudores	0.2	0.2	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	-0.1	0.3
Gasto primario	**19.7**	**21.6**	**23.4**	**23.3**	**23.3**	**23.3**	**22.0**	**2.3**	**91.4**
Sin inversión de Pemex	19.3	21.0	21.3	21.2	21.4	21.3	20.0	0.7	83.0
Gasto programable devengado[1/]	16.7	18.2	20.3	20.0	20.0	20.1	18.8	2.1	78.3
Sin inversión de Pemex	16.4	17.6	18.3	17.9	18.1	18.1	16.8	0.4	70.0
Participaciones	2.9	3.5	3.1	3.3	3.3	3.2	3.2	0.3	13.4
Adefas y otros menos diferimiento de pagos	0.0	-0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0	-0.1	-0.1	-0.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
1/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. En 2007 excluye el costo del Programa de Conclusión de la Relación Laboral.
FUENTE: SHCP.

Desde la perspectiva de quién ejerce el gasto primario de la Federación, entre 2007 y 2013, el 36.9% de las mayores erogaciones correspondió a las entidades federativas por medio de participaciones, aportaciones, transferencias y convenios; el 30.7% a las dependencias de la Administración Pública Centralizada, de los cuales 6.3 puntos porcentuales se destinaron al pago de pensiones a los beneficiarios del IMSS y del ISSSTE; el 30.5% a entidades paraestatales bajo control presupuestario directo; 1.8% a los Poderes y entes autónomos, 0.2% al INEGI y 0.1% al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El gasto programable, es decir aquel que se destina al cumplimiento de los programas del sector público, aumentó en 2.1 puntos porcentuales del PIB al pasar de 16.7% del PIB en 2007 a 18.8% del PIB en 2013. En su composición sobresale lo siguiente:

- Del mayor gasto programable, 51.3% se destinó a gasto corriente y 48.7% a gasto de capital.

- En cuanto a la composición del gasto programable, se observa que entre 2007 y 2013 la participación del gasto de capital aumentó de 21.4 a 24.4 por ciento.

- Al interior del gasto corriente 79.1% se destinó al pago de pensiones, 12.1 para desarrollo social donde destaca el Programa Oportunidades, los seguros médicos, 70 y más y estancias infantiles y el 0.8% al resto del gasto.

- Por su parte, la inversión impulsada como proporción del gasto programable total pasa de 22.4 a 24.0% en el mismo período.

En cuanto al destino del gasto de acuerdo con las funciones que realiza el sector público:

- Las actividades de desarrollo social absorbieron el 58.7% del total del gasto programable de 2013 y aumentaron en 1.4 puntos porcentuales del producto respecto a 2007. A su interior, sobresale el mayor gasto en salud; protección social y protección ambiental.

- El gasto en desarrollo económico representó el 31.8% del gasto programable de 2013, incrementándose en 1.3 puntos porcentuales del PIB. Las actividades que absorbieron estos recursos fueron combustibles y energía, comunicaciones y transportes.

- El gasto en funciones de gobierno disminuyó su participación en el gasto programable de 9.1 a 8.9% del total entre 2007 y 2013, donde la seguridad nacional, justicia y orden público y los de seguridad interior representaron el 72.2% de las funciones de gobierno en 2013, mientras que en 2007 representaba el 59.1 por ciento.

GASTO PROGRAMABLE DEVENGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Clasificación económica
- Por ciento del PIB -

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Estim.	Diferencia 2013-2007		
								Nominal	Estructura %	
Total	**16.7**	**18.2**	**20.3**	**20.0**	**20.0**	**20.1**	**18.8**	**2.1**	**100.0**	
Sin inversión de Pemex	***16.4***	***17.6***	***18.3***	***17.9***	***18.1***	***18.1***	***16.8***	***0.4***	***19.6***	
Gasto corriente	**13.2**	**13.8**	**15.3**	**14.9**	**15.1**	**15.3**	**14.2**	**1.0**	**51.3**	**100.0**
Servicios personales	5.7	5.8	6.3	6.1	6.0	6.0	6.0	0.3	14.5	28.3
Pensiones y otros gastos de seguridad social	2.0	2.1	2.4	2.6	2.7	2.8	2.9	0.9	40.6	79.1
Subsidios y transferencias	2.2	2.6	3.0	2.9	3.1	3.2	2.7	0.5	24.0	46.8
Gastos de operación	3.2	3.3	3.6	3.4	3.3	3.4	2.6	-0.6	-27.8	-54.2
Gasto de capital	**3.6**	**4.4**	**5.1**	**5.0**	**4.9**	**4.8**	**4.6**	**1.0**	**48.7**	**100.0**
Inversión física	2.8	3.1	4.6	4.8	4.6	4.4	4.3	1.5	71.9	147.5
Inversión financiera y otros	0.8	1.3	0.5	0.3	0.4	0.4	0.3	-0.5	-23.2	-47.5
Partidas informativas:										
Inversión impulsada	4.0	4.3	4.7	4.9	4.7	4.6	4.6	0.6		
Gasto programable total incluyendo inversión impulsada	18.0	19.4	20.5	20.1	20.2	20.3	19.1	1.1		
Inversión impulsada como % del gasto programable total	22.4	22.1	23.1	24.5	23.4	22.6	24.0	1.6		

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
1/ Excluye cuotas ISSSTE-FOVISSSTE y transferencias a organismos y empresas bajo control presupuestario directo. En 2007 excluye el costo del Programa de Conclusión de la Relación Laboral.
FUENTE: SHCP.

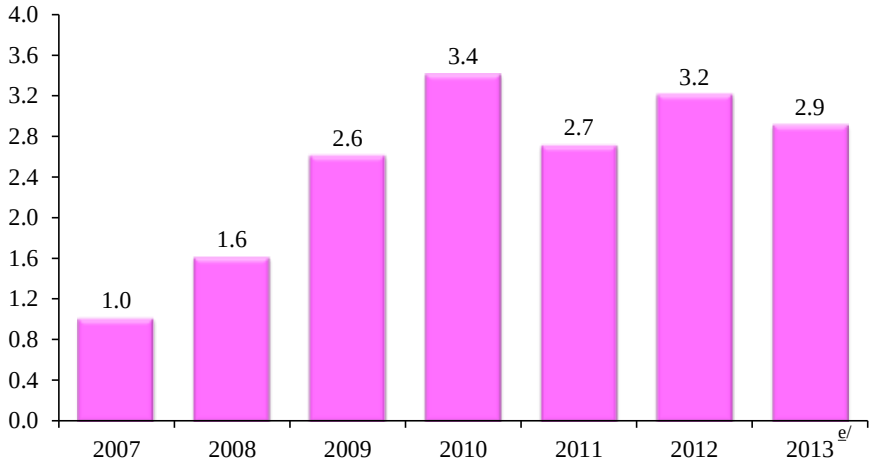
A.2.3. RFSP y su Saldo Histórico 2007-2013

Los Requerimientos Financieros del Sector Público pasaron de 1.0% del PIB en 2007 a 3.4% en 2010 debido al déficit público sin inversión de Pemex autorizado como parte de las medidas contracíclicas emprendidas para enfrentar los efectos de la crisis financiera internacional de 2008-2009 y la mayor inversión de Pemex resultado de la modificación a la regla fiscal para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario al excluir la inversión de Pemex, derivada de la eliminación del esquema de los Pidiregas para la entidad.

Para 2013, se prevé que los RFSP se ubiquen en 2.9% del PIB, nivel que se integra por el balance público de 2.4%, incluyendo la inversión de Pemex las necesidades de financiamiento del IPAB, equivalentes al componte inflacionario de su deuda en el programa original, y adecuaciones de registros por el componente inflacionario de la

deuda pública indizada a la inflación y los ingresos derivados de colocaciones de valores sobre par.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO (RFSP)
-Porcentaje del PIB-



e/ Estimado para cierre de año.
FUENTE: SHCP.

El Saldo Histórico de los RFSP se espera pase de 29.1 a 39.0% del producto entre 2007 y 2013. El crecimiento real promedio anual del SHRFSP ascenderá a 6.6% y se explica por lo siguiente:

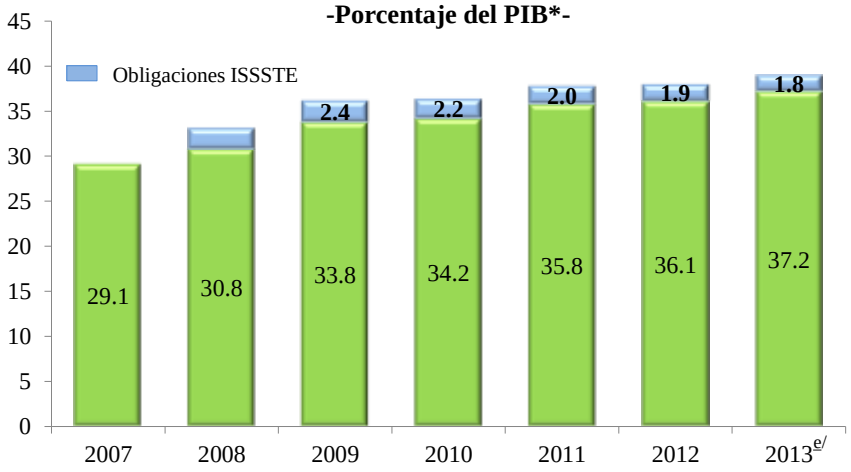
- Los RFSP que han servido para cubrir la inversión de Pemex y CFE, las necesidades de financiamiento del IPAB, de los programas a apoyo a deudores y del rescate carretero, y el déficit presupuestario derivado de la política contracíclica, crecen en 4.2 puntos porcentuales (64.5% del total).

- El reconocimiento de las obligaciones derivadas de la reforma a la Ley del ISSSTE en 2008 en 0.8 puntos porcentuales (12.8% del total).

– La depreciación de la paridad cambiaria en 0.4 puntos porcentuales (6.3% del total).

– Otros ajustes contables en 0.9 puntos porcentuales (13.5% del total).

SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO
-Porcentaje del PIB*-



* Calculados con base en el PIB anual.
e/ Estimado para cierre de año.
FUENTE: SHCP.

Anexo B. Marco Macroeconómico y estimación de las finanzas públicas 2013- 2014

B.1 MARCO MACROECONÓMICO, 2013-2014
-Estimado-

	2013	2014
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real	1.8	3.9*
Nominal (miles de millones de pesos)	16 312.6	17 591.8
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.4	3.8
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	12.7	12.6
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de período	4.0	4.0
Nominal promedio	3.9	4.0
Real acumulada	0.5	1.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-19 060.1	-21 476.9
% del PIB	-1.5	-1.5
Variables de apoyo:		
Balance fiscal (% del PIB)		
Sin inversión de Pemex	-0.4	-1.5
Con inversión de Pemex	-2.4	-3.5
PIB de los Estados Unidos de Norteamérica		
Crecimiento % real	1.5	2.6
Producción Industrial de los Estados Unidos de Norteamérica		
Crecimiento % real	2.5	3.2
Inflación de los Estados Unidos de Norteamérica (%)		
Promedio	1.5	1.9
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	0.3	0.5
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	98	81
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1 182	1 170
Plataforma de producción crudo (mbd)	2 530	2 520
Gas natural		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.6	3.9

* Esta estimación considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas y en consideración por el Poder Legislativo.

FUENTE: SHCP.

B.2 ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA 2013-2014

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Crec.
	2013	2014	2013	2014	real %
Balance económico	**-394 074.0**	**-620 415.2**	**-2.4**	**-3.5**	**51.7**
Balance económico sin inversión de Pemex	-65 250.3	-262 887.8	-0.4	-1.5	288.2
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n. s.
Balance presupuestario	**-394 074.0**	**-620 415.2**	**-2.4**	**-3.5**	**51.7**
Ingresos presupuestarios	**3 527 357.7**	**3 829 476.2**	**21.6**	**21.8**	**4.6**
Petroleros	1 193 267.8	1 224 733.9	7.3	7.0	-1.1
Gobierno Federal	768 148.3	781 561.4	4.7	4.4	-2.0
Pemex	425 119.5	443 172.5	2.6	2.5	0.4
No petroleros	2 334 089.9	2 604 742.3	14.3	14.8	7.5
Gobierno Federal	1 732 871.3	1 960 313.1	10.6	11.1	9.0
Tributarios	1 612 452.6	1 808 188.2	9.9	10.3	8.0
No tributarios	120 418.7	152 124.9	0.7	0.9	21.7
Organismos y empresas	601 218.5	644 429.2	3.7	3.7	3.3
Gasto neto pagado	**3 921 431.7**	**4 449 891.4**	**24.0**	**25.3**	**9.3**
Programable pagado	3 043 139.9	3 456 821.9	18.7	19.7	9.4
Diferimiento de pagos	-28 965.9	-30 062.8	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	3 072 105.8	3 486 884.7	18.8	19.8	9.4
No programable	878 291.8	993 069.5	5.4	5.6	8.9
Costo financiero	336 095.2	383 364.9	2.1	2.2	9.9
Participaciones	524 142.2	585 654.3	3.2	3.3	7.7
Adefas	18 054.4	24 050.2	0.1	0.1	28.3
Costo financiero del sector público 1/	**336 595.2**	**383 864.9**	**2.1**	**2.2**	**9.9**
Superávit económico primario	**-57 478.8**	**-236 550.3**	**-0.4**	**-1.3**	**296.5**

1/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.
FUENTE: SHCP.

Fuente de información:
http://cdn.reformahacendaria.gob.mx/Criterios_Generales_De_Politica_Economica.pdf

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento del artículo 74, fracción IV, del mismo ordenamiento, así como de los artículos 7o. de la Ley de Planeación y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito someter por su digno conducto, ante el Congreso de la Unión la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014**.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa, con lo cual, en adición a lo reflejado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I. Reforma Social y Hacendaria

En consistencia con lo establecido en los ejes “México Incluyente” y “México Próspero” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la presentación del actual paquete económico incluye una Iniciativa de Reforma Social y Hacendaria.

El objetivo fundamental de esta Reforma consiste en crear los mecanismos de inclusión y protección social para garantizar a todos los mexicanos un nivel de vida digno. Con ese fin, se realizan diversas modificaciones en materia de seguridad

social y al sistema tributario. Las modificaciones al sistema tributario se orientan a generar los recursos necesarios para financiar la provisión de servicios de protección social, así como a dotar al país de un sistema fiscal más justo y más simple.

En particular, en el ámbito hacendario la Reforma que se presenta está basada en seis ejes fundamentales: (i) fomentar el crecimiento y la estabilidad, por lo que se fortalece la capacidad financiera del Estado Mexicano; (ii) mejorar la equidad del sistema tributario, al fomentar una mayor progresividad en el pago de impuestos; (iii) facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para reducir la carga que las personas físicas y morales enfrentan al realizar estas tareas; (iv) promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social; (v) fortalecer el federalismo fiscal, al incentivar la recaudación de impuestos locales y mejorar la coordinación del ejercicio del gasto, y (vi) fortalecer a Petróleos Mexicanos (Pemex) al dotarlo de un régimen fiscal más moderno y eficiente.

Las proyecciones contenidas en la presente Iniciativa de Ley de Ingresos incorporan los efectos que los diversos componentes de la Reforma Hacendaria tendrán sobre los ingresos públicos, con la única excepción de los cambios al régimen fiscal de Pemex, que entrarán en vigor hasta 2015. Se proyecta que, en conjunto, las medidas incluidas en la citada Reforma incrementarán los ingresos públicos correspondientes a 2014 en un total de 240 mil millones de pesos, con respecto a los que se observarían en ausencia de la misma. Dicho monto equivale a 1.4% del Producto Interno Bruto (PIB) estimado para el 2014.

1. Fomento al crecimiento y a la estabilidad

Para fortalecer la capacidad financiera del Estado Mexicano, la propuesta de Reforma amplía la base de los principales impuestos e incorpora nuevas bases

tributarias. Así, se propone el establecimiento de impuestos ecológicos y de impuestos al consumo de bienes nocivos para la salud. Con ello, se combinan los objetivos de incrementar la recaudación y de mejorar la calidad de vida de la población al inhibir las actividades que dañan al medio ambiente y la salud de las personas.

Asimismo, se propone la creación de impuestos especiales a los combustibles con contenido de carbono y a los plaguicidas, con lo que se busca combatir las prácticas que dañan el medio ambiente, así como a las bebidas azucaradas, con lo que se busca combatir la obesidad, particularmente entre los menores de edad. Se estima que estas medidas generarían ingresos por aproximadamente 34 mil millones de pesos en 2014.

Las estimaciones incluidas se basan en un desliz de seis centavos mensuales para la gasolina magna y ocho centavos para la gasolina Premium y el diesel, el cual sería sustancialmente menor al de 2013. A partir de 2015, transcurrido un año de transición, se establece que seguirán deslices que impliquen un comportamiento de los precios de los combustibles compatibles con la inflación anticipada para cada año. Lo anterior, salvo en caso en que se observen fluctuaciones abruptas en los precios internacionales de los combustibles. Para 2014, se proyecta que la propuesta generaría recursos por 62 mil millones de pesos.

Adicionalmente, la Reforma Hacendaria propone modernizar el cobro de derechos, destacando aquéllos cobrados al sector minero, al uso de aguas nacionales y por el espectro radioeléctrico. Con ello, se alinea nuestro marco fiscal a los estándares internacionales en la materia y se garantiza un pago adecuado por el aprovechamiento de los recursos propiedad de la Nación. Se estima que las medidas relativas a la modernización de derechos generarían ingresos en 2014 por 15 mil millones de pesos.

2. Medidas para mejorar la equidad del sistema tributario

La propuesta de Reforma Hacendaria también está orientada a mejorar la equidad del sistema tributario del país. Para ello, se acotan o eliminan tratamientos especiales, garantizando un trato equitativo a personas con capacidades contributivas similares, y se gravan los ingresos personales que se concentran en los sectores más favorecidos de la población.

La Reforma propone la simplificación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) empresarial a través de una nueva Ley que elimina o acota los tratamientos especiales o regímenes preferenciales actualmente existentes. Con ello, se amplía la base del impuesto y se garantiza una contribución justa de todos los sectores de la economía al financiamiento de los programas de gasto público. Entre los regímenes y tratamientos especiales que se acotan o eliminan con la nueva Ley destacan: (i) la eliminación del Régimen de Consolidación; (ii) la deducción inmediata de la inversión; (iii) el Régimen Simplificado; (iv) el Régimen de Sociedades Cooperativas de Producción; (v) el tratamiento de las ventas a plazos; (vi) la deducción de operaciones con partes relacionadas, y (vii) la deducción del consumo en restaurantes, entre otros. Las medidas propuestas generarían ingresos adicionales en el 2014 respecto al ISR empresarial por 131 mil millones de pesos, sin considerar el efecto negativo de la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) que se menciona más adelante, ó 16 mil millones de pesos en términos netos de la pérdida asociado a la desaparición del IETU.

En materia del ISR personal, se propone aumentar la tasa máxima del (ISR) para personas físicas aplicable a contribuyentes con altos ingresos. Así, los ingresos anuales de hasta 500 mil pesos continuarán estando gravados a una tasa máxima de 30% y para ingresos mayores a ese nivel se introduce un nuevo escalón con una tasa máxima de 32%. Adicionalmente, se propone establecer un gravamen a

los ingresos de las personas físicas por enajenación de acciones en bolsa y un impuesto adicional a los dividendos que distribuyan personas morales. En ambos casos, el impuesto será cedular y tendrá una tasa de 10%. Con ello, se incluyen en la base del impuesto ingresos que se concentran exclusivamente en los sectores más favorecidos de la población y se cierra el espacio para prácticas de evasión y elusión fiscales observadas en el pasado. Por último, se introduce un límite al monto de las deducciones personales que se pueden realizar en un año. El límite, al ser equivalente al mínimo entre dos salarios mínimos anuales y el 10% del ingreso bruto del contribuyente, será más estricto para personas de mayores ingresos. Las medidas en materia de ISR personal generarían ingresos adicionales en 2014 por 59 mil millones de pesos.

El diseño de las medidas que conforman la Reforma estuvo guiado por el ánimo de minimizar la afectación a los sectores más vulnerables de la población. Es por ello que se evita la generalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos y medicinas. Si bien dicha medida hubiera tenido un impacto recaudatorio significativo, de aproximadamente 163 mil millones de pesos, afectaría de manera significativa la situación de los hogares más pobres del país.

Por otra parte, las modificaciones al IVA que se proponen están dirigidas a eliminar los tratamientos excepcionales más regresivos. Así, se propone homologar la tasa fronteriza con la del resto del país. Con ello, se garantiza que la región de la frontera que goza de niveles de bienestar mayores a las que en promedio imperan en el resto del país, contribuya de manera equitativa al pago de este impuesto indirecto. De manera similar, se eliminan las exenciones a los servicios de enseñanza, las cuales benefician particularmente a los usuarios de la educación privada, al pago de intereses sobre hipotecas y a las importaciones temporales. Con estas medidas, que acotan gastos fiscales concentrados en los

sectores de población de mayores ingresos, se incrementaría la recaudación en 2014 por 54 mil millones de pesos.

Por otra parte, la propuesta de Reforma contiene diversas medidas, que si bien no se reflejarán en un incremento de los ingresos públicos en 2014, tendrán efectos positivos en otras dimensiones.

3. Medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

La complejidad en el pago de impuestos resulta perjudicial para una economía, al obligar a las empresas y personas a destinar recursos financieros y humanos al cumplimiento de estas tareas. El efecto nocivo de los costos de cumplimiento fiscal resulta particularmente elevado para el caso de las empresas pequeñas y medianas, pues éstas tienen una menor cantidad total de recursos que desviar de las actividades productivas.

En este sentido, y reconociendo que uno de los principios que debe prevalecer en todo diseño impositivo es la simplicidad y el menor costo administrativo relacionado con el pago de los impuestos, es conveniente continuar avanzando con el propósito de mejorar los instrumentos tributarios. Para ello, el Ejecutivo Federal está sometiendo a la consideración de esa Soberanía las siguientes medidas:

– Eliminar el IETU y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

– Emisión de una Ley del ISR que:

- Simplificará el pago de impuestos a los contribuyentes.

- Eliminará el 77% de los regímenes preferenciales y el 47% de los tratamientos especiales.

4. Medidas para promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social

Reconociendo que la informalidad representa una importante barrera para el crecimiento acelerado de la productividad, uno de los ejes de la Reforma Hacendaria consiste en promover la formalidad. Con ese fin, en la nueva Ley del ISR, se propone la inclusión de un Régimen de Incorporación Fiscal, con lo que se crea un punto de entrada para los negocios de pequeña escala al ámbito de la formalidad.

El Régimen de Incorporación, en el que solamente podrán participar contribuyentes con ingresos anuales de hasta un millón de pesos, preparará a los negocios para el cumplimiento completo de sus obligaciones fiscales, a través del otorgamiento de descuentos decrecientes en el pago de impuestos durante los primeros años de participación. Adicionalmente, el Régimen permitirá a la autoridad contar con información para evitar que las grandes empresas utilicen operaciones con pequeños negocios para realizar prácticas de evasión fiscal.

De forma paralela, se propone crear un Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, por el que las personas que se registren en dicho Régimen recibirán los servicios de seguridad social con descuentos sobre las obligaciones por pago de cuotas. Adicionalmente, se ampliará la oferta de servicios de seguridad social mediante la introducción de un Seguro de Desempleo para los trabajadores formales y la creación de una pensión universal para los adultos mayores.

5. Acciones para fortalecer el federalismo

Con la propuesta de Reforma Hacendaria se busca fortalecer el federalismo, a través de medidas que incrementen la capacidad recaudatoria de los gobiernos locales y de propuestas para mejorar la ejecución del gasto.

En ese contexto, se introducirá un esquema de incentivos para que los gobiernos municipales y estatales colaboren para fortalecer la recaudación local. Adicionalmente, se propone otorgar mayor flexibilidad en el uso de fondos de estados y municipios con el fin de asegurar una ejecución eficiente del gasto y de incrementar la construcción de infraestructura destinada a las áreas de educación, salud y seguridad pública.

Además, se establece la obligación de las dependencias federales de transparentar la asignación de los recursos correspondientes a las aportaciones federales, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de los criterios o variables, así como la fuente de información de los mismos, a través de los cuales se distribuyen entre las entidades federativas.

En atención a la solicitud realizada por la Conferencia Nacional de Gobernadores se modifica el esquema de tributación relativo a las cuotas establecidas a la venta de gasolinas y diesel, con lo que se hace más eficiente el cobro de las mismas, incrementando el potencial de ingresos por este concepto para las entidades federativas, lo que redundará en mayores recursos para asignar a los programas prioritarios para el desarrollo social y económico del país.

Asimismo, se estableció diálogo con la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación, y las diversas secretarías responsables de la administración de los fondos de aportaciones federales, con el objetivo de recoger los principales planteamientos y sugerencias encaminadas a mejorar la asignación y ejercicio de los recursos.

6. Para fortalecer a Pemex

Finalmente, uno de los componentes de la Reforma Hacendaria es la creación de un nuevo régimen fiscal para Pemex, el cual disminuirá la carga fiscal de la empresa al dotarla de un régimen similar al de otras empresas y permitirá que las decisiones de asignación de recursos persigan el fin de maximizar el bienestar social.

El nuevo régimen fiscal se introducirá de manera gradual, siendo aplicable a todos los nuevos desarrollos y existiendo la opción de migrar para los desarrollos existentes. Por lo tanto, esta medida no tendrá un efecto sobre los ingresos públicos durante 2014, año durante el cual se completará la migración.

El nuevo régimen fiscal permitirá a Pemex recibir un tratamiento equivalente al de cualquier otra empresa, lo que incrementará sus utilidades netas de impuestos. Por otra parte, a través de la figura del dividendo estatal, el nuevo régimen creará el espacio para una asignación de los recursos eficiente en términos sociales.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa, con lo cual, en adición a lo reflejado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, se da cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II. Pronóstico de los ingresos presupuestarios del sector público

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, último párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en esta sección se presenta la mecánica de cálculo del pronóstico de los rubros de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley que se propone en la presente Iniciativa.

1. Ingresos petroleros

1.1 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a las gasolinas y diesel

Para el cálculo del IEPS que se aplica a las enajenaciones de gasolinas y diesel, se considera el volumen esperado de ventas de estos productos, y conforme a lo establecido en el artículo 2o.-A, fracción I, de la Ley del IEPS: el precio de referencia, los ajustes por calidad, los costos de manejo y los costos netos de transporte y el margen comercial que haya fijado Pemex a los expendios autorizados. Adicionalmente, se asume que durante 2014, en ausencia de variaciones abruptas a los precios internacionales de los combustibles, los precios al público de las gasolinas Magna y Premium, y del diesel aumentarán en seis, ocho y ocho centavos por litro por mes, respectivamente, esto atendiendo a la inflación esperada y considerando los precios internacionales esperados de los combustibles. Estos aumentos son entre 30 y 50% menores a los que se aplican durante 2013. En años posteriores, los precios al público de las gasolinas y el diesel los determinará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con base en la inflación esperada en nuestra economía, salvo que se observen variaciones abruptas en los precios internacionales de los combustibles.

1.2 Ingresos propios de Pemex y derechos a los hidrocarburos

El pronóstico de los ingresos propios de Pemex se realiza de manera conjunta entre la SHCP y el propio organismo descentralizado. Para tal efecto, se requiere de dos tipos de información:

a) **Externa:** marco macroeconómico que se toma en cuenta para los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, tal como el PIB nacional, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y la inflación anual, entre otros aspectos.

Cabe destacar que el precio internacional de la mezcla de petróleo mexicano se determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

b) **Interna:** Pemex solicita a cada uno de sus organismos subsidiarios la elaboración de las proyecciones relacionadas con sus respectivas áreas de acción: producción, ventas internas, exportaciones, importaciones, precios de venta de sus productos, entre otros elementos.

Con base en lo anterior, se calculan tanto los ingresos propios del organismo como los derechos a los hidrocarburos, de conformidad con lo establecido en el Título II, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos (LFD).

2. Ingresos no petroleros

2.1 Ingresos tributarios

Para efectuar el pronóstico de los ingresos tributarios no petroleros se consideraron los elementos siguientes:

- Los impactos en la recaudación de las iniciativas de modificación a los diversos ordenamientos impositivos que el Ejecutivo Federal está sometiendo a la consideración de esa Soberanía.

– Serie histórica de los ingresos, de 1990 a 2012.

– Pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2013.

– Marco macroeconómico para el ejercicio fiscal de 2014.

El pronóstico de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal de 2013 y el marco macroeconómico para 2014, son consistentes con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014. Dicho pronóstico considera la recaudación preliminar observada en el período comprendido de enero a junio de 2013, la cual se encuentra disponible en la página de Internet de la SHCP.

Para obtener la base de la proyección de todos los impuestos se considera la serie histórica de los ingresos de 1990 a 2012, así como el cierre estimado del ejercicio fiscal de 2013; de esta manera, el pronóstico de ingresos para 2014 toma en cuenta la elasticidad del ingreso real del impuesto de largo plazo, con respecto a la actividad económica y el marco macroeconómico de 2014. Además, se incluyeron los efectos en los ingresos de cada una de las iniciativas que en materia de ingresos tributarios está sometiendo el Ejecutivo Federal a la consideración de esa Soberanía. El resultado es el que se plasma en el artículo 1o. de la Ley que se propone en la presente Iniciativa.

2.2 Ingresos no tributarios

La información utilizada como base para el cálculo de los ingresos pronosticados por concepto de derechos no petroleros, productos y

aprovechamientos, es proporcionada por las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 y 7o. de la LFD, así como en el Oficio Circular No. 102-K-040, publicado en el DOF el 30 de mayo de 2013, que establecen que las dependencias deben informar a la SHCP, durante la primera quincena de julio, respecto de los ingresos percibidos por derechos, productos y aprovechamientos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como de los que tengan programado percibir durante el segundo semestre del mismo y en el ejercicio inmediato siguiente.

Los informes mencionados se solicitaron a las 17 secretarías de Estado y a la Procuraduría General de la República, así como a los 74 órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal Centralizada, a través de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, o sus homólogas, en cada dependencia, las cuales presentaron su información mediante un sistema aplicativo en el portal de Internet de la SHCP.

Para la determinación del monto a ser incluido en la Ley que se propone en la presente Iniciativa, se aplicaron los siguientes criterios:

a) Derechos por la prestación de servicios (LFD, Título I).

Para determinar los derechos por la prestación de servicios, se consideró el aumento pronosticado en el número de servicios que prestarán las dependencias en 2014.

b) Derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público (LFD, Título II, excepto hidrocarburos).

Los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Federación, están vinculados principalmente con actividades productivas que, por lo general, crecen al ritmo de la actividad económica. Por ello, estos ingresos se pronosticaron considerando el crecimiento potencial de la economía para 2014. Por último, con el propósito de reflejar el impacto recaudatorio de las distintas medidas de reforma propuestas por el Ejecutivo Federal, se adiciona a cada rubro correspondiente el monto esperado.

c) Productos.

En virtud de que la política de fijación de cuotas por concepto de productos se orienta principalmente a la actualización de las mismas, para realizar el pronóstico de los ingresos respectivos se aplicó únicamente el factor de la inflación esperada para el próximo ejercicio fiscal.

d) Aprovechamientos.

Si bien la política de fijación de cuotas de los aprovechamientos se sustenta principalmente en su actualización, también se tomó en cuenta que la prestación de servicios y el uso o aprovechamiento de bienes relacionados con los aprovechamientos, se vinculan con actividades productivas que crecen al ritmo de la actividad económica. Por ello, en el pronóstico de los ingresos por este concepto se aplicaron ambos factores: inflación y crecimiento económico real, esperados para 2014.

3. Ingresos de organismos y empresas de control presupuestario directo

3.1 Comisión Federal de Electricidad (CFE)

a) Conceptos que integran los ingresos propios:

i. Ingresos por venta de servicios, se refieren a los ingresos derivados de la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica:

- Ingresos por la prestación del servicio de energía eléctrica al usuario final por cada uno de los sectores tarifarios (doméstico, comercial, servicios, agrícola e industrial).

ii. Ingresos diversos, se refieren a los ingresos derivados de operaciones no prioritarias del organismo descentralizado.

b) Insumos básicos para elaborar el presupuesto de ingresos propios:

- Volumen de ventas por tarifa en cada sector tarifario.
- Precios medios y política tarifaria para cada una de las tarifas.
- Factor de cobranza.
- Crecimiento del PIB.
- Tipo de cambio.
- Inflación esperada.

- Precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación.

- Pronósticos de los precios del combustóleo, gas natural, diesel, carbón nacional e importado.

c) Metodología para la determinación del presupuesto de ingresos propios.

Los ingresos propios anuales se obtienen de la suma mensual de los ingresos por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica al usuario final y de los ingresos diversos.

Para obtener los ingresos por la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica al usuario final, de manera mensual, se deben considerar los parámetros siguientes:

i) El precio medio por tarifa, que se obtiene de aplicar tres metodologías dependiendo del tipo de ajuste a la tarifa: (i) a las tarifas domésticas, de servicios y agrícola (distintas a las tarifas agrícolas de estímulo), se les aplica un desliz mensual equivalente al ajuste anual proyectado para cada tarifa, mismo que puede ser diferenciado; (ii) a las tarifas de servicio doméstico de alto consumo, comerciales e industriales en media y alta tensiones, se les aplica de manera mensual un factor de ajuste automático que considera las variaciones en los precios de los combustibles fósiles utilizados en la generación de energía eléctrica, así como las variaciones en la inflación nacional, a través de una canasta de Índices de Precios Productor; los parámetros se calculan considerando las variaciones en el precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación, precios futuros de los

combustibles con referencia, tipo de cambio e inflación anual promedio, reportados en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, y (iii) a las tarifas de estímulo agrícolas, se les aplica un ajuste anual a principio del ejercicio fiscal y se mantienen sin cambio a lo largo del mismo.

ii) El volumen de energía eléctrica por tarifa y mes, que se obtiene en función de la elasticidad de la demanda pronosticada, considerando la variación real del PIB, reportado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014.

Los ingresos a nivel devengable resultan de multiplicar el precio medio de cada tarifa y cada mes por el volumen de energía eléctrica de la tarifa y mes correspondientes. Para obtener los ingresos en flujo de efectivo al usuario final, se aplica a los ingresos devengados con un mes de rezago un factor de cobranza calculado para cada tarifa y mes.

Los ingresos diversos (materiales y equipo de desecho, penalización a proveedores y contratistas, por permitir el uso de torres y postes, recuperación de seguros, entre otros) son calculados a partir de los ingresos observados en el ejercicio inmediato anterior, actualizados por la variación en la inflación anual promedio estimada y reportada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de

Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014.

3.2 Ingresos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Los ingresos propios del ISSSTE se pronostican por rama de aseguramiento y para cada uno de los siguientes integrantes de dicho organismo: el ISSSTE-Asegurador, SuperISSSTE y el Sistema de Agencias Turísticas del ISSSTE.

Respecto a los ingresos por prestación de servicios, el ISSSTE-Asegurador recibe cuotas del trabajador, del patrón y del Estado. El pronóstico está basado en las cuotas que establece la Ley del ISSSTE, en el incremento del salario básico de cotización y en el número de cotizantes promedio. Cabe señalar que en la prestación de servicios se incluyen los recursos correspondientes al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, así como los ingresos provenientes de las estancias para el bienestar y desarrollo infantil.

Para la calendarización se considera la estacionalidad de los cotizantes, a través de factores históricos mensuales. En el caso del incremento en el salario básico de cotización se toma en cuenta la estacionalidad con la que se van reflejando las revisiones contractuales por entidad u organismo, por lo que se consideran factores históricos mensuales sobre la evolución del mismo. Se debe señalar que la recuperación de la emisión de la quincena 24 (última del año), y los ingresos de las cuotas y aportaciones del último bimestre del año, provenientes del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, se recuperan en el mes de enero del siguiente ejercicio, por lo cual no se incorporan en el pronóstico de 2014.

Los ingresos por la venta de bienes representan la utilidad que se obtiene de las ventas brutas de la red de tiendas y farmacias menos el costo de ventas. Lo anterior, se calcula considerando las expectativas de inflación y el consumo privado para el ejercicio fiscal de que se trate, así como el margen de utilidad observado y su tendencia.

En el caso de los ingresos diversos, para los productos financieros se considera la magnitud y acumulación de sus disponibilidades financieras y la tasa de interés promedio esperada según los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, así como los intereses moratorios y recursos que se obtienen por los servicios velatorios y turísticos.

3.3 Ingresos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

A partir del ejercicio fiscal de 2003, el IMSS remite a la SHCP el anteproyecto de presupuesto aprobado por su Consejo Técnico, con el fin de que se incluya en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que se somete a la aprobación de ese Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 276 de la Ley del Seguro Social.

De este modo, el IMSS remitió a la SHCP el anteproyecto de presupuesto 2014 de ese Instituto, que fue aprobado por su Consejo Técnico.

En relación con los ingresos por cuotas obrero-patronales, el Instituto pronostica un incremento promedio anual en el número de cotizantes al IMSS de 3.7%, un incremento nominal promedio en el salario base de cotización de 4%, un promedio mensual de 28.7 días de cotización y las cuotas tanto del trabajador como del patrón, por ramo de seguro, para el

siguiente ejercicio fiscal conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y en su correspondiente Reglamento en materia de cuotas.

En cuanto a los ingresos por productos financieros, éstos se derivan de la inversión y uso de las disponibilidades del IMSS, la variación de las reservas financieras, las tasas de interés del mercado, así como los intereses moratorios y multas.

4. Ingresos presupuestarios del sector público de los últimos cinco ejercicios fiscales y proyecciones para los ejercicios fiscales de 2015 a 2019

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción I, incisos b) y c) de la LFPRH, se presentan los montos de los ingresos presupuestarios del sector público de los últimos cinco ejercicios fiscales:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2009-2013
-Porcentajes del PIB-

Conceptos	2009	2010	2011	2012	2013p/
Total1/	**23.3**	**22.4**	**22.7**	**22.7**	**21.6**
Petrolero	**7.2**	**7.4**	**7.6**	**7.6**	**7.3**
Gobierno Federal	4.1	4.4	4.9	4.6	4.7
Pemex	3.2	2.9	2.7	3.0	2.6
No Petrolero	**16.1**	**15.0**	**15.0**	**15.0**	**14.3**
Gobierno Federal	12.5	11.3	11.2	11.2	10.6
Tributarios	9.3	9.9	10.0	9.8	9.9
Tributarios2/	9.3	9.9	10.0	9.8	9.6
No Tributarios	3.2	1.3	1.2	1.4	0.7
Organismos y Empresas	3.6	3.7	3.9	3.9	3.7

1/ No incluye ingresos derivados de financiamientos.
p/ Pronóstico de cierre.
2/ En 2013 no incluye 46 mil millones de pesos de Ponte al Corriente e ISR por la venta de Modelo.
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: SHCP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción I, incisos b) y c) de la LFPRH, se presentan los montos de los ingresos presupuestarios del sector público para los ejercicios fiscales de 2015 a 2019. Debe notarse que éstos incorporan el efecto de la Reforma Hacendaria, así como de la Reforma Energética:

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, 2013-2019
-Porcentajes del PIB-

Conceptos	2015	2016	2017	2018	2019
Total[1/]	**21.77**	**22.59**	**23.32**	**24.04**	**24.60**
Petrolero	**6.88**	**7.58**	**8.20**	**8.81**	**9.22**
Gobierno Federal	4.15	4.77	5.31	5.81	6.10
Pemex	2.73	2.81	2.89	3.00	3.12
No Petrolero	**14.89**	**15.01**	**15.12**	**15.23**	**15.38**
Gobierno Federal	11.30	11.44	11.56	11.69	11.85
Tributarios	10.42	10.55	10.68	10.80	10.96
No Tributarios	0.89	0.89	0.89	0.89	0.89
Organismos y Empresas	3.58	3.57	3.56	3.54	3.53

1/ No incluye ingresos derivados de financiamientos.
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: SHCP.

Para el ejercicio fiscal de 2014, se proyecta obtener un total de 4 billones 479 mil 954.2 millones de pesos por concepto de ingresos presupuestarios. De este total, 2 billones 741 mil 874.5 millones de pesos corresponderán a ingresos del Gobierno Federal; 1 billón 87 mil 601.7 millones de pesos a ingresos de organismos y empresas de control presupuestario directo, y 650 mil 478 millones de pesos a ingresos derivados de financiamientos. Consistente con estos ingresos, se calcula que la recaudación federal participable se ubicará en 2 billones 336 mil 329.7 millones de pesos.

5. Presupuesto de Gastos Fiscales

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 40, fracción I, inciso d) de la LFPRH, se presenta a continuación la estimación de los gastos fiscales para 2014.

De conformidad con la obligación establecida en el artículo 27 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, así como en la fracción III del artículo 22 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el 28 de junio del año en curso se entregó el documento denominado Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados, así como a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. Además, la información que integra ese documento se publicó en la página de Internet de la SHCP.

En el documento se incluyen las estimaciones de los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales, establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

En ese sentido, las estimaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos Fiscales pretenden mostrar la pérdida recaudatoria que se presenta en un ejercicio, dada la política fiscal aplicable en el mismo, sin considerar los efectos que tal política tendría en ejercicios futuros. Esta situación implica que las estimaciones de cada tratamiento diferencial no deben considerarse como

aproximaciones de los recursos permanentes que se puedan obtener por su eliminación.

En particular, conviene mencionar que las estimaciones que se presentan en el Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 correspondientes al ejercicio fiscal de 2014 no incorporan los efectos derivados de la Reforma Hacendaria, propuesta por el Ejecutivo Federal a mi cargo.

Las estimaciones del costo de los tratamientos diferenciales que se presentan en el Presupuesto de Gastos Fiscales sólo tienen por objeto aproximar la dimensión de la pérdida fiscal derivada de los citados tratamientos, por lo que no debe considerarse como potencial recaudatorio, ya que conforme al método de pérdida de ingresos utilizado, las estimaciones se realizan en forma independiente sin considerar el efecto que tendría la eliminación de un tratamiento en la pérdida recaudatoria de otro. La eliminación simultánea de varios o de todos los tratamientos diferenciales no implicaría una ganancia recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales de dichos tratamientos. De igual manera, no se consideran las repercusiones en el resto de la economía ni cambios en la conducta de los contribuyentes, debido a que son estimaciones de equilibrio parcial.

Por lo anterior, en el mencionado documento no se incluyeron cantidades totales por impuesto o de todos los rubros de tratamientos diferenciales del sistema tributario.

Con el fin de facilitar la interpretación de las estimaciones señaladas y atendiendo a la distinta naturaleza de los tratamientos contenidos en el sistema impositivo, en el citado documento se presentaron los tratamientos diferenciales clasificados por impuesto, así como por tipo, agrupando los tratamientos que

tienen características similares en cuanto a su forma de operación o cuyas estimaciones comparten una misma interpretación.

Entre los tratamientos diferenciales que destacan para el ejercicio fiscal 2014, por el monto estimado de la pérdida recaudatoria que éstos implican, se encuentran la tasa cero en el IVA, que se estima generará una pérdida de ingresos para el referido ejercicio de 203 mil 706 millones de pesos (mdp) (1.1395% del PIB), los ingresos exentos del ISR por salarios que se estima signifiquen una pérdida recaudatoria de 87 mil 27 mdp (0.4868% del PIB) y los bienes y servicios exentos en el IVA que se estima implicará una pérdida recaudatoria de 49 mil 501 mdp (0.2769% del PIB). Asimismo, se estimó que en 2014 se producirá una pérdida recaudatoria de 43 mil 622 mdp (0.2440% del PIB) derivado del subsidio para el empleo en materia del ISR, así como que el monto del costo fiscal por el IEPS negativo por la enajenación de gasolinas y diesel ascenderá a 35 mil 699 mdp (0.1997% del PIB).

La estimación del IEPS negativo por la enajenación de gasolinas y diesel incluida en el Presupuesto de Gastos Fiscales se realizó con la información de los volúmenes de ventas, tipo de cambio y precios internacionales esperados al momento de realizar el cálculo. En la medida en que la información cambia es factible que la estimación de pérdida recaudatoria se modifique en forma importante.

III. Entorno Económico

Durante el primer semestre de 2013, el entorno externo se deterioró. La zona del euro estuvo en recesión debido a que persisten en algunos países de esa región problemas de deuda pública así como la fragilidad de sus sistemas financieros. Además, en Estados Unidos de Norteamérica el crecimiento económico fue moderado, mientras que la actividad productiva de diversas economías

emergentes se desaceleró, debido tanto al menor dinamismo de los países industrializados como a la desaceleración de sus demandas internas. Por otro lado, los mercados financieros internacionales tuvieron una volatilidad elevada, especialmente a partir de mayo, cuando diversos analistas comenzaron a intuir que el banco central de los Estados Unidos de Norteamérica podría empezar a reducir los estímulos monetarios a finales de este año.

Durante 2013, aunque continuó el proceso de expansión de la economía mexicana, el ritmo de crecimiento se moderó con respecto a lo registrado en la primera mitad de 2012. La desaceleración se debió, en gran medida, a los efectos de la evolución económica mundial. En este sentido, las exportaciones no petroleras se debilitaron, lo que se tradujo en un menor dinamismo de los sectores más relacionados con la demanda externa, como las manufacturas, el comercio y el transporte. No obstante, en los meses recientes algunos indicadores de la demanda interna también tuvieron un desempeño menos favorable que el anticipado.

De esta manera, durante el primer semestre de 2013, el valor real del PIB de México registró una expansión anual de 1.0%. A su interior, las actividades primarias y los servicios aumentaron a tasas anuales de 0.4 y 2.3%, respectivamente, mientras que la producción industrial se redujo 1.1%. Se espera que durante el segundo semestre de 2013 se acelere el ritmo de crecimiento de la economía mexicana.

Se estima que en este año el PIB de México registrará un crecimiento real de 1.8%. Se prevé que las exportaciones de bienes y servicios aumentarán a una tasa anual de 2.6% en términos reales, debido al desempeño esperado para la economía mundial y, particularmente, para la producción industrial de Estados Unidos de Norteamérica. Asimismo, se proyecta que el consumo y la inversión se

incrementen a tasas anuales de 2.3 y 0.6%, respectivamente. De esta manera, el comportamiento de los componentes de la demanda agregada en 2013 se traducirá en un crecimiento anual de 2.1% en la oferta agregada. Sin embargo, es importante considerar que prevalecen riesgos significativos, los cuales se encuentran asociados, principalmente, con la posibilidad de un menor dinamismo de la economía estadounidense respecto al esperado, y con una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales.

Los principales analistas y organismos internacionales prevén que durante 2014 la economía de Estados Unidos de Norteamérica registrará una aceleración de su crecimiento respecto al estimado para 2013. La publicación Blue Chip del 10 de agosto de 2013 señala que los analistas pronostican para 2014 una expansión del PIB de Estados Unidos de Norteamérica de 2.6%, mientras que para 2013 proyectan un incremento de 1.5%. Asimismo, los analistas considerados en esta encuesta pronostican que durante 2014 la producción industrial estadounidense aumente a una tasa anual de 3.2%, mayor que el crecimiento de 2.5% proyectado para 2013.

Se espera que en 2014 las exportaciones no petroleras de México se acelerarán, debido al mayor crecimiento esperado para la producción industrial estadounidense. Asimismo, se estima que la demanda interna registrará un mayor dinamismo que el esperado para 2013, impulsada por una aceleración en la generación de empleos, un incremento elevado del crédito, un aumento en la inversión pública y una mayor confianza de los consumidores y productores. De esta manera, se estima que las exportaciones de bienes y servicios aumentarán a un ritmo anual de 6.8%, en tanto que el consumo y la formación bruta de capital se incrementarán a tasas anuales de 4.0 y 5.9%, respectivamente.

Se proyecta que durante 2014 el valor real del PIB de México crecerá 3.9%, lo cual induciría un aumento en las importaciones de bienes y servicios de 8.2%. Así, el valor real de la oferta agregada tendría una expansión anual de 5.0%. La evolución económica que se anticipa para 2014 considera que la inflación se ubicará dentro del objetivo del Banco de México de 3% más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual.

El entorno macroeconómico previsto para 2014 está sujeto a riesgos que podrían alterar las estimaciones presentadas. Dentro de los elementos que de materializarse tendrían un efecto negativo sobre la economía mexicana, se encuentran los siguientes:

i) Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos de Norteamérica. El ajuste fiscal en ese país ha tenido hasta el momento un efecto limitado sobre el consumo, pero esta situación podría cambiar. Además, es posible que el ritmo de recuperación del mercado de vivienda se modere en caso de que continúen subiendo las tasas de interés hipotecarias.

ii) Debilitamiento de la economía mundial. Si bien la expectativa es de una mayor expansión económica mundial, es posible que la actividad productiva en la zona del euro alargue su período de recesión y que algunas de las economías emergentes, como China, India o Brasil profundicen su desaceleración.

iii) Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales. La fragilidad de las finanzas públicas y de los sistemas financieros en algunos países industriales, principalmente en Europa, continúan siendo un factor de incertidumbre importante. De manera adicional, los posibles ajustes a la política monetaria de Estados Unidos de Norteamérica podrían ocasionar períodos de alta volatilidad.

iv) Mayor tensión geopolítica en algunos países del Medio Oriente. En caso de que se incremente la inestabilidad en esa región, pueden repuntar las cotizaciones internacionales de algunas materias primas, principalmente del petróleo, lo que podría repercutir en el crecimiento económico global.

v) Apreciación del tipo de cambio. Si bien se prevé un efecto significativo de las reformas estructurales que ha propuesto la presente Administración sobre el crecimiento de la economía, se anticipa que el efecto inicial de la aprobación de las reformas sea el de distinguir a México aún más del resto de los países emergentes, y que por lo tanto continúe, en ausencia de otras presiones, la tendencia secular de apreciación real de nuestra moneda.

Entre los factores al alza que pueden incrementar el crecimiento por arriba de las trayectorias estimadas, se encuentran los efectos positivos de la agenda de reformas estructurales de la presente Administración. Lo anterior se debe a que la aprobación de dichas reformas, detonaría el potencial productivo de la economía a través de su efecto sobre la inversión, la productividad y la mayor actividad económica. Las propuestas de reforma que se encuentran en discusión en el Congreso de la Unión, la reforma fiscal que acompaña al Paquete Económico 2014, al igual que las aprobadas en materia de telecomunicaciones, educación y mercado laboral, tienen la capacidad de incrementar, de manera sostenida, el potencial de crecimiento económico.

IV. Crédito Público

La política de crédito público que implementará el Ejecutivo a mi cargo durante el próximo ejercicio fiscal, estará orientada a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con un balance de deuda interna y externa que se traduzca en bajos costos de financiamiento a lo largo del tiempo, con un nivel de riesgo prudente, que considere posibles escenarios extremos, al tiempo

que preserve la diversidad de acceso al crédito y fortalezca el mercado local de deuda.

El adecuado manejo de los pasivos públicos es parte fundamental de la política económica de esta administración y representa un elemento indispensable de la estabilidad macroeconómica y financiera que se requiere para el crecimiento sostenido de la actividad productiva. La estrategia general para el manejo de la deuda pública busca mantener una estructura de pasivos que permita hacer frente a los efectos adversos sobre las finanzas públicas tanto de choques externos como internos. Al mismo tiempo se busca promover el desarrollo del sistema financiero nacional y fomentar la eficiencia de los mercados locales de deuda.

Para el 2014 se prevé que el entorno internacional podrá estar sujeto a volatilidad, por lo cual en dicho período se contempla financiar la mayor parte de las necesidades de recursos del Gobierno Federal en el mercado interno, privilegiando la emisión de instrumentos de mediano y largo plazos, tanto los nominales como los indizados a la inflación, buscando con esto seguir alargando el plazo de la deuda interna. En el ámbito externo se plantea utilizar los mercados internacionales de capital de manera activa, buscando el acceder a dichos mercados cuando las condiciones de acceso al financiamiento sean favorables y permitan ampliar y diversificar la base de inversionistas.

Durante 2013, la mayor parte del déficit del Gobierno Federal se ha financiado en el mercado local de deuda y se ha orientado el portafolio de deuda interna y externa para obtener un bajo costo financiero de manera sostenida, considerando un amplio rango de posibles escenarios y preservando el acceso a una amplia base de inversionistas.

Respecto al manejo de la deuda interna, la política ha estado dirigida a implementar una estrategia de colocación que satisfaga los requerimientos de

financiamiento del Gobierno Federal tomando en cuenta la demanda de valores gubernamentales por parte de inversionistas locales y extranjeros, y procurando en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

Conforme a esta estrategia se han realizado acciones para fortalecer la liquidez y eficiencia en la operación de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en sus distintos plazos.

A partir del primer trimestre de 2013, las subastas sindicadas de segregados de Udibonos a plazo de 30 años se incorporaron en el calendario de subastas de valores gubernamentales. Éstas se programaron con una frecuencia de 12 semanas, teniendo como base la fecha de la primera colocación de los citados instrumentos (14 de noviembre de 2012). Dichas subastas se han realizado conforme a las fechas establecidas en los anuncios trimestrales. Estas operaciones han estado orientadas al desarrollo del mercado de instrumentos segregables a tasa real, al ser un elemento que ofrece a los inversionistas una alternativa de inversión que les permite hacer una gestión más eficiente de sus portafolios.

Con el objetivo de hacer un uso de caja más eficiente y conservar la relevancia de los certificados de la tesorería (cetes) como referencia de mercado, a partir del segundo trimestre de 2013, se modificó la mecánica para determinar el monto a subastar de los cetes a 28 y 91 días. La modificación consistió en anunciar trimestralmente montos mínimos y máximos a colocar de estos instrumentos semanalmente, permitiendo que la cantidad de títulos a subastar se encuentre en dichos rangos.

Las subastas sindicadas se han utilizado como complemento a las subastas semanales de valores gubernamentales para que las nuevas emisiones de referencia alcancen un monto importante desde su colocación inicial. Con ello se

incrementa su liquidez en el mercado secundario al contar con un mayor monto en circulación y con una base de inversionistas más amplia.

En este sentido, durante el mes de agosto el Gobierno Federal colocó 25 mil millones de pesos en un Bono a tasa fija con vencimiento en junio de 2018, a través del método de subasta sindicada. El bono colocado en el mercado de deuda local paga un cupón de 4.75% y otorgará al inversionista un rendimiento al vencimiento de 5.49 por ciento.

En lo que se refiere a la política de deuda externa, durante 2013 se ha seguido de cerca la evolución de los mercados, evaluando distintas alternativas de financiamiento para diversificar adecuadamente los pasivos públicos y contar con acceso a los mercados financieros internacionales en condiciones favorables.

En este sentido, durante el mes de enero, el Gobierno Federal realizó una emisión en los mercados internacionales de capital por un monto total de 1 mil 500 millones de dólares, mediante la reapertura del Bono Global con vencimiento en 2044, originalmente colocado en marzo de 2012.

El bono global emitido en dólares con vencimiento en marzo del 2044 paga un cupón de 4.75%. El rendimiento al vencimiento del Bono es de 4.19%, el rendimiento más bajo en la historia para la referencia a 30 años. Adicionalmente, ese rendimiento implicó un diferencial con respecto a los Bonos del Tesoro Norteamericano de 110 puntos base, el más bajo de que se tenga registro para una operación de México a ese plazo y el más bajo conseguido por cualquier emisor soberano latinoamericano con calificación crediticia BBB en una transacción a 30 años. Con esta operación, el Bono Global con vencimiento en el 2044 alcanzó un monto total en circulación de 4 mil 463.3 millones de dólares, lo que le permitirá contar con amplia liquidez en el mercado secundario. Esta transacción le permitió al Gobierno Federal aprovechar el acceso al financiamiento en los mercados

internacionales de capital en condiciones favorables, fortaleciendo la estructura y composición del endeudamiento público.

Durante el mes de abril, el Gobierno Federal realizó una operación simultánea de financiamiento y manejo de pasivos en los mercados internacionales de capital. La operación consistió en combinar la emisión de un nuevo bono de referencia por 1 mil 600 millones de euros con vencimiento en el año 2023 con una oferta de recompra de bonos que le permitió a los inversionistas participantes la migración efectiva de un porcentaje de sus bonos de menor plazo por el nuevo bono de referencia a 10 años, con mayor volumen y liquidez.

El público inversionista que participó en la operación recibirá un rendimiento al vencimiento de 2.81%, lo que representó un diferencial con respecto a la tasa de interés swap interbancaria en euros de 120 puntos base, el menor diferencial en la historia para el Gobierno Federal. Estos niveles de rendimiento se comparan favorablemente con respecto a emisores soberanos de calificación crediticia similar. Asimismo, el bono de referencia con vencimiento en abril de 2023 pagará un cupón de 2.75%, el más bajo en la historia para ese plazo, tanto en dólares como en euros.

Esta operación en el mercado de euros amplió y diversificó la base de inversionistas del Gobierno Federal conservando su presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.

Finalmente, en el mes de julio se realizó la colocación de tres Bonos Samurái no garantizados en el mercado japonés por un monto total de 80.6 mil millones de yenes, equivalente aproximadamente a 820 millones de dólares. La colocación se dio en tres tramos distintos con vencimientos en 2016, 2018 y 2019, los cuales otorgan un rendimiento al vencimiento de 1.16, 1.39 y 1.54%, respectivamente. Estos rendimientos equivalen a un diferencial con respecto a la tasa de interés

swap interbancaria de 80, 88 y 93 puntos base, respectivamente. Las colocaciones a tres y cinco años se lograron a una tasa de rendimiento y diferencial inferiores a los registrados en la emisión realizada en 2012 (las emisiones a tres y cinco años del 31 de mayo de 2012 registraron un rendimiento de 1.29 y 1.56%, con un diferencial de 89 y 110 puntos base, respectivamente).

Para el Gobierno Federal, dichos rendimientos fueron los más bajos en la historia tanto en yenes como para cualquier emisión a tasa nominal fija para los plazos referidos. Con la emisión del bono UMS2019 en yenes, se logró extender la curva de rendimientos a un plazo de seis años, continuando así con los esfuerzos para consolidar la presencia del Gobierno Federal en el mercado de deuda japonés. Asimismo, la operación en el mercado de yenes contribuyó a ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal y consolidar su presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad.

Conforme a lo expuesto en este apartado, la evolución de los indicadores de deuda es la siguiente: al cierre del segundo trimestre de 2013, la deuda pública neta del Gobierno Federal, como proporción del PIB, representó el 28.5%; además, dentro de la deuda pública neta total del Gobierno Federal, el 19.7% está denominada en moneda extranjera. De igual manera, en el mismo período, el plazo promedio de los valores gubernamentales en el mercado interno fue de 8.0 años y el 58.3% de éstos son a tasa fija y largo plazo. Asimismo, se estima que el costo financiero neto total del Gobierno Federal para 2013 se ubicará al cierre del año alrededor de 1.7% del PIB, porcentaje equivalente a lo registrado en promedio en el período 2007-2012.

La estrategia de administración del endeudamiento público para 2014 está dirigida a financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal en su mayor parte mediante endeudamiento interno, con el fin de mantener una estructura de

deuda en la que predominen los pasivos denominados en moneda nacional. Al mismo tiempo, se busca realizar el financiamiento interno de forma ordenada y con un bajo riesgo de refinanciamiento, recurriendo en la medida de lo posible a la captación de recursos a través de emisiones de instrumentos de largo plazo con tasa de interés fija.

La estrategia de deuda busca contar con un adecuado manejo de riesgos del portafolio de deuda, para que pueda hacer frente a una amplia gama de choques que podrían afectar el acceso al financiamiento o aumentar la volatilidad de su costo. Adicionalmente, la estrategia busca que el acceso al financiamiento del Gobierno Federal establezca referencias en los mercados internos y externos que contribuyan al financiamiento del sector privado en mejores términos y condiciones.

De acuerdo con lo anterior, en el paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal a mi cargo para el ejercicio fiscal de 2014 se plantea un techo de endeudamiento neto externo para el sector público de hasta 10 mil millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Adicionalmente, en la presente Iniciativa se solicita un techo de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por hasta 550 mil mdp. Estas cifras son congruentes con los déficit propuestos. Por lo que toca al techo de endeudamiento externo neto del sector público, el techo solicitado es mayor al autorizado para 2013 y en el caso del endeudamiento interno neto del Gobierno Federal el techo solicitado es superior al autorizado para el año anterior.

Con respecto al endeudamiento externo, el techo que se solicita es congruente con la estrategia de manejo de deuda del Gobierno Federal, en donde se continuará favoreciendo el endeudamiento interno manteniendo el externo con un papel complementario. El techo solicitado de endeudamiento externo neto del sector

público se destinará a complementar el financiamiento de la Banca de Desarrollo y los programas de inversión de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). El techo de endeudamiento externo neto propuesto considera el espacio necesario para que los organismos y empresas así como la Banca de Desarrollo cuenten con la posibilidad de aprovechar el acceso al financiamiento a través de Organismos Financieros Internacionales (OFI's) y Agencias de Crédito a la Exportación (ECAS), manteniendo sus programas aun en caso de que se encarezca su acceso al financiamiento en moneda nacional.

Cabe destacar que con el propósito de contar con mayor flexibilidad en el manejo de la deuda del sector público federal, se propone mantener las atribuciones conferidas al Ejecutivo Federal y a las entidades paraestatales de control presupuestario directo, para incurrir en un mayor endeudamiento externo al monto previsto en esta Iniciativa, por un importe equivalente al menor endeudamiento interno en relación con el importe de la autorización que se solicita. De igual forma, se proponen atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento interno al monto autorizado, por un importe equivalente al menor endeudamiento externo conforme a la autorización solicitada. Con esta propuesta se podrían aprovechar las condiciones favorables que llegaran a presentarse en los mercados financieros nacionales e internacionales, para realizar operaciones de financiamiento o de canje de pasivos internos por externos y viceversa, en mejores condiciones para efectos de manejo de riesgos asociados a la deuda pública o para el desarrollo de los mercados locales.

La política de deuda pública del Gobierno Federal para 2014 contempla las siguientes líneas de acción para la deuda pública interna y externa:

1. Política de Deuda Interna

La política de endeudamiento interno para 2014 estará dirigida a seguir una estrategia de colocación que satisfaga los requerimientos de financiamiento del Gobierno Federal tomando en cuenta la demanda de valores gubernamentales por parte de inversionistas locales y extranjeros, y procurando en todo momento el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

La estrategia para el 2014 contempla la realización de diversas acciones encaminadas a seguir profundizando la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal en el mercado secundario y facilitar el proceso de formación de precios en el mercado primario. De manera específica, se contemplan las siguientes líneas de acción: (i) obtener el financiamiento requerido promoviendo la eficiencia y el buen funcionamiento de los mercados locales; (ii) fortalecer la liquidez y la eficiencia en la operación y en el proceso de formación de precios de los instrumentos del Gobierno Federal en sus distintos plazos; (iii) fortalecer el desarrollo del mercado de instrumentos a tasa real, y (iv) consolidar el acceso directo de personas físicas al mercado primario de valores gubernamentales a través del programa cetesdirecto.

Para 2014, se buscará seguir fortaleciendo la liquidez de los instrumentos de deuda del Gobierno Federal y la eficiencia a lo largo de la curva de rendimientos. En este sentido, se seguirá con la reapertura de instrumentos ya existentes y la colocación a través del proceso de subasta sindicada; ello, tanto para los títulos en pesos a tasa fija como para los denominados en unidades de inversión (Udis).

2. Política de Deuda Externa

Dentro de la estrategia de financiamiento del Gobierno Federal para 2014, el crédito externo se utilizará de manera activa, buscando diversificar las fuentes de financiamiento, mejorando las condiciones de los pasivos públicos denominados en moneda extranjera y ampliando el acceso a los mercados financieros internacionales. El financiamiento en los mercados de capitales estará dirigido a ampliar y diversificar la base de inversionistas y aprovechar oportunidades de financiamiento favorables. Adicionalmente, la estrategia para el 2014, plantea la obtención de recursos a través de los OFIs y las ECAS. En este sentido, la estrategia de crédito externo estará encaminada a alcanzar los siguientes objetivos: (i) mejorar los términos y condiciones de la deuda externa de mercado; (ii) ampliar y diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, considerando mantener la presencia en los mercados internacionales de mayor importancia y profundidad; (iii) desarrollar y fortalecer los bonos de referencia del Gobierno Federal, y (iv) mantener una comunicación clara y constante con los inversionistas en los mercados financieros internacionales, a fin de promover su participación en instrumentos de deuda del Gobierno Federal, tanto externos como los emitidos en el mercado local.

Para el 2014, la estrategia de manejo de la deuda externa considerará las distintas fuentes de financiamiento, predominantemente emisiones en dólares, euros y yenes, para diversificar adecuadamente los pasivos públicos y contar con el acceso a los más importantes mercados financieros internacionales en condiciones favorables. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar las operaciones de manejo de pasivos necesarias para fortalecer la estructura de la deuda pública y asegurar que las condiciones de acceso, costo y liquidez de la deuda sean amplias en un horizonte de mediano y largo plazo.

Para el próximo año, se continuará con el uso de crédito de las agencias bilaterales y de los OFIs. Estos financiamientos representan una alternativa de crédito utilizable si sus condiciones financieras son adecuadas respecto de otras alternativas durante episodios de volatilidad en los mercados financieros globales.

Como resultado de las estrategias de deuda pública citadas en los párrafos anteriores, se espera que al cierre del ejercicio fiscal de 2014 la deuda pública neta del Gobierno Federal sea de 29.0% del PIB, en donde la deuda pública externa representaría el 17.1% de la deuda pública total del Gobierno Federal y 5.0% del PIB.

Las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal para el período 2014-2019 estarán determinadas por su déficit anual más las amortizaciones de la deuda pública interna y externa. A continuación se presenta el perfil de vencimientos de la deuda pública en dicho período con base en los saldos contractuales al 30 de junio de 2013:

PERFIL DE AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL GOBIERNO FEDERAL
2014–2019
-mmdp-

	2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Gobierno Federal	501.8	280.1	388.8	371.6	91.5	148.1

FUENTE: SHCP.

Acorde con los escenarios de finanzas públicas para el período 2014-2019 presentados en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, se estima la siguiente evolución en

el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP) en términos del PIB.

SHRFSP
-Por ciento del PIB-

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
SHRFSP	40.5	41.0	40.9	40.1	39.4	38.6

FUENTE: SHCP.

Al igual que en años previos, en esta Iniciativa se solicita que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cuente con la autorización de ese Congreso de la Unión para realizar operaciones de refinanciamiento, a fin de continuar con la mejoría gradual del perfil de vencimientos de su deuda, al reducir las presiones sobre el presupuesto de egresos en el mediano y largo plazos. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario y en atención a las obligaciones del citado Instituto vinculadas a los programas de saneamiento.

Asimismo, en la presente Iniciativa se solicita, en los mismos términos autorizados por ese Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2013, que el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, cuente con la autorización para canjear o refinanciar sus obligaciones financieras en el mercado interno, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago y, en general, para mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras, con el respaldo del Gobierno Federal. Dicha autorización resulta indispensable para adecuar, de la mejor manera, el flujo esperado por la recuperación de sus activos con el vencimiento de sus obligaciones, lo que evita incorporar presiones innecesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Finalmente, se incluye la propuesta del Gobierno del Distrito Federal de un techo de endeudamiento neto para 2014 para esa entidad federativa, de 4.5 mil millones de pesos, a efecto de financiar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de ese ejercicio fiscal.

V. Otras Medidas

En primer término, se propone conservar la facultad del Ejecutivo Federal para que durante 2014 otorgue los beneficios fiscales necesarios a efecto de dar debido cumplimiento a las resoluciones que se deriven de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

Asimismo, con el fin de evitar aumentos desproporcionados en el precio al usuario final del gas licuado de petróleo, se plantea mantener en el artículo 1o. de la Ley cuya emisión se propone, la facultad del Ejecutivo Federal para fijar precios máximos al usuario final y de venta de primera mano de ese bien.

Igualmente se propone a esa Soberanía mantener en el artículo 1o. de la Ley cuya emisión se plantea, la posibilidad de reasignar 3 mil mdp del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, para financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología previo a su aplicación al destino que para el mismo se tiene previsto en el artículo 254 Bis de la LFD.

Así también se plantea conservar en el referido artículo 1o. de la Ley que se propone, la posibilidad de asignar a gasto de inversión una parte de los recursos generados por el derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a que se refiere el artículo 256 de la LFD, precisando que, en primer término, 10 mil mdp se destinarán a lo que establecen las leyes federales de Derechos y de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, posteriormente, 85 mil 650.8 mil mdp se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Adicionalmente, se propone mantener la facultad de la SHCP para emplear recursos del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización a fin de cubrir la reducción de los ingresos del Gobierno Federal, así como el costo de los combustibles requeridos para la generación de electricidad durante 2014.

Asimismo, se propone conservar en el referido artículo 1o., la disposición que faculta al Gobierno Federal para continuar con la atención de la problemática social de los ahorradores afectados por la operación irregular de las cajas populares de ahorro y préstamo, misma que ha sido reconocida en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo de apoyo a sus ahorradores", publicado en el DOF el 28 de enero de 2004.

De igual forma, se plantea mantener la disposición que establece que el producto de la enajenación de los derechos y bienes decomisados o abandonados relacionados con los procesos judiciales y administrativos a que se refiere el artículo segundo transitorio del Decreto citado en el párrafo que antecede, se utilizará para restituir los recursos públicos destinados al resarcimiento de los ahorradores afectados y, previo a su reintegro, a cubrir los gastos de administración que eroguen los entes públicos federales que lleven a cabo las acciones relativas a la transmisión, administración o enajenación de dichos bienes y derechos, para atender la problemática social de los ahorradores mencionados.

Con el objeto de continuar con el apoyo a las operaciones que las entidades federativas están implementando para fortalecer su capacidad financiera, el

Ejecutivo Federal a mi cargo propone conservar en el artículo 1o. de la Ley cuya emisión se plantea, la posibilidad de emplear los recursos que ingresen al Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, durante el ejercicio fiscal de 2014, para cubrir las obligaciones pecuniarias derivadas de la implementación del esquema de potenciación de recursos de dicho fondo.

Aunado a lo anterior, se plantea conservar la disposición que prevé que hasta un 25% de las aportaciones que corresponda recibir a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con cargo a los fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, puedan servir como fuente de pago o compensación de las obligaciones que dichas entidades contraigan con el Gobierno Federal, siempre y cuando exista acuerdo entre las partes y sin que sea necesario obtener la autorización de la legislatura local ni la inscripción ante la SHCP en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios. Lo anterior, a fin de que los referidos recursos sean aplicados con mayor agilidad.

Por otra parte, se propone conservar en el artículo 2o. de la Ley cuya emisión se plantea, la autorización que ya existe de manera permanente en la Ley General de Deuda Pública para que el Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, emita valores y contrate empréstitos con el objeto de canjear o refinanciar obligaciones del erario federal.

De igual manera, se plantea en el artículo 2o. de la Ley cuya emisión se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión, actualizar las disposiciones relacionadas con el Decreto publicado en el DOF el 3 y 10 de septiembre de 2001, previstas para el ejercicio fiscal 2012, relativas al régimen jurídico de los

bienes que en el mismo se señalan, eliminando las disposiciones a las cuales ya se dio cumplimiento.

Por otro lado, se propone autorizar a la Banca de Desarrollo, a la Financiera Rural, a los fondos de fomento y al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) un monto conjunto de déficit por intermediación financiera de 62 mil 510 mdp, así como establecer que dicho monto estará de acuerdo con lo previsto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2014 y con los programas establecidos en el Tomo VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Asimismo, se plantea mantener en el artículo 2o. de la Ley cuya emisión se somete a consideración de ese Congreso de la Unión, que para los efectos de la integración de los requerimientos financieros del sector público que señala el artículo 26 de la misma Ley, podrá considerarse como pérdida o ganancia por intermediación financiera la diferencia en el capital contable entre el cierre del ejercicio fiscal anterior y el cierre del ejercicio fiscal de 2014, de las instituciones de Banca de Desarrollo, de la Financiera Rural, del INFONACOT y de los fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Asimismo, como en años anteriores, se plantea establecer en los artículos 4o. y 5o. de la Ley cuya aprobación se somete al Congreso de la Unión el monto de los ingresos por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión financiada directa y condicionada de la CFE por un total 274 millones 8 mil 800 mdp, así como el monto que se autoriza a contratar por proyectos de inversión financiada directa de la CFE por la cantidad 23 millones 160 mil 200 mdp, respectivamente.

Los ingresos de cada proyecto de infraestructura productiva de largo plazo de la CFE, corresponden al nivel del servicio de energía eléctrica que se proporciona en la cadena de abastecimiento a los usuarios (generación, transmisión o distribución de dicha energía). Se ha previsto que el monto de los ingresos planteados en el artículo 4o. de la Ley que se somete a consideración de ese Congreso de la Unión permita que los proyectos que se lleven a cabo cubran su amortización y las obligaciones que se asuman, tal como lo establece el artículo 18 de la Ley General de Deuda Pública.

Así también, el monto que se solicita autorizar a contratar por proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de la CFE planteado en el artículo 5o. de la Ley cuya emisión se propone, forma parte del plan de expansión que, en apego al artículo 36-Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, permitirá satisfacer al menor costo la demanda prevista, lo que ofrecerá estabilidad, calidad y seguridad del servicio público de energía eléctrica, con el nivel de confiabilidad requerido para satisfacer los lineamientos de política energética nacional y la normatividad ambiental.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 257 de la LFD, se plantea establecer en el artículo 7o. de la Ley cuya emisión se somete a consideración de ese Congreso de la Unión, los montos de los pagos diarios y semanales a cuenta del derecho ordinario sobre hidrocarburos que Pemex-Exploración y Producción se encuentra obligado a enterar a cargo del citado derecho, así como la estimación máxima de la plataforma de extracción y exportación de petróleo crudo.

Es importante señalar que se propone conservar en los mismos términos las obligaciones de los pagos diarios y semanales de dicho derecho a cargo de la citada entidad, en virtud de que la Iniciativa de Ley de Ingresos sobre

Hidrocarburos que el Ejecutivo Federal a mi cargo presentó, en caso de ser aprobada, entraría en vigor el 1o. de enero de 2015, por lo que para el ejercicio fiscal de 2014 no se ven afectados dichos montos.

Se propone a esa Soberanía, continuar con la tasa de recargos aplicable a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. En tal sentido, las tasas serían de 1.0% mensual tratándose de pagos en parcialidades hasta de 12 meses; de 1.25% mensual tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, y de 1.5% cuando el pago sea a plazos en parcialidades superiores a 24 meses.

Por otro lado, en los artículos 10 y 11 de la Ley cuya emisión se plantea, se propone conservar la facultad de la SHCP para autorizar los montos de los productos y aprovechamientos que cobre la Administración Pública Federal Centralizada, así como, en su caso, autorizar el destino específico de los mismos.

Asimismo se plantea a esa Soberanía que en los artículos señalados en el párrafo anterior, se establezca el uso de medios de identificación electrónica para las solicitudes que realicen las dependencias que sometan a aprobación de la SHCP los montos de los aprovechamientos y productos, así como para la autorización que para tales efectos emita la SHCP, por medio de la emisión de documentos y certificados digitales, los cuales tendrán el mismo valor vinculatorio que los emitidos con firma autógrafa.

Adicionalmente, se propone mantener en el párrafo sexto del artículo 10 de la Ley a que se refiere la presente Iniciativa, que los recursos obtenidos por el cobro de aprovechamientos establecidos con motivo de la garantía soberana del Gobierno Federal o por recuperaciones de capital de las instituciones de banca de desarrollo, podrán destinarse a la capitalización de dicha banca o al fomento de acciones que permitan cumplir con su mandato.

Para hacer frente a la obligación que tiene el Estado de administrar debidamente los bienes del dominio público de la Federación, así como de prestar servicios en el ejercicio de sus funciones de derecho público, se propone conservar el señalamiento de que el prestador del servicio o el otorgante del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público de la Federación, deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 3o. de la LFD, en los casos en los que se incumpla con la obligación de presentar los comprobantes fiscales de pago de los aprovechamientos en el plazo correspondiente, así como informar a la SHCP los montos y conceptos que haya percibido por concepto de aprovechamientos.

De igual forma, se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión continuar con el esquema de actualización del monto de los productos y aprovechamientos que se cobran de manera regular, en el cual se utiliza un factor que se aplicará desde la última modificación que se hubiere efectuado hasta que se emita la autorización respectiva.

Por otra parte, se propone precisar en el artículo 11 de la Ley cuya emisión se plantea, que en el mecanismo mediante el cual el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) realiza al producto de los bienes propiedad del Gobierno Federal que hayan sido transferidos por la Tesorería de la Federación (TESOFE), se podrá aplicar a los ingresos provenientes de las enajenaciones de bienes de comercio exterior que transfieran las autoridades aduaneras, incluso para los pagos que haya realizado el SAE por los resarcimientos de bienes procedentes de comercio exterior ordenados por las autoridades administrativas o jurisdiccionales correspondientes, con el fin de que dicho Organismo pueda compensar totalmente los gastos en los que incurre en el ejercicio de sus funciones; lo anterior, con independencia de que el bien haya sido transferido al SAE por la entidad transferente.

Asimismo, se propone precisar, en el mismo artículo 11, relativo a la posibilidad de destinar, hasta en un 100%, los ingresos netos provenientes de enajenaciones realizadas por el SAE a financiar otras transferencias o mandatos de la misma entidad transferente, que dichos ingresos también se podrán utilizar para el pago de los créditos que hayan sido otorgados por la banca de desarrollo para cubrir los gastos de operación de los bienes transferidos.

Con la finalidad de dar viabilidad al destino previsto en la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone conservar en el artículo 11 de la Ley cuya emisión se plantea, el destino de los ingresos por la enajenación de los bienes y de sus frutos, cuya extinción de dominio haya sido declarada conforme a la Ley de la materia.

En otro orden de ideas, en el artículo 12 de la Ley cuya emisión se somete a consideración de esa Soberanía, se propone el mismo tratamiento para el manejo de ingresos para las dependencias, entidades y órganos autónomos por disposición constitucional, en lo que se refiere a la determinación de las obligaciones de entero, registro e informe sobre los ingresos que obtengan.

Asimismo, en el artículo 12 del ordenamiento que se somete a consideración de ese Congreso de la Unión, se propone mantener la sanción de la concentración extemporánea de los ingresos que recauden las dependencias, sus órganos públicos desconcentrados y los órganos autónomos, con una carga financiera por concepto de indemnización al Fisco Federal, la cual resultará de aplicar al importe no concentrado una tasa equivalente a 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario que dé a conocer diariamente el Banco de México (Banxico) durante el período que dure la falta de concentración.

Ahora bien, con el propósito de posibilitar la entrega y aplicación inmediata de los productos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión mantener en el citado artículo 12 la disposición que permite el manejo de dichos recursos, a través de un fondo revolvente, destinados a cubrir los gastos asociados con los objetivos y programas de dichos planteles, instituciones y centros de investigación.

Cabe mencionar que a través del mecanismo señalado en el párrafo anterior se ha logrado canalizar de forma oportuna la entrega de recursos a las instituciones, planteles y centros antes referidos, con lo cual se ha contribuido a la adecuada prestación de los servicios educativos y se ha impulsado el desarrollo de la investigación en beneficio del país y que la operación de los recursos a través del referido mecanismo, además de los beneficios aludidos, cumple con las reglas de concentración de ingresos en la TESOFE, lo que brinda transparencia, seguridad y un mayor control en el manejo de los ingresos generados por las instituciones educativas, planteles y centros de investigación.

De la misma manera, se propone mantener en el artículo 12 de la Ley cuya emisión se plantea, que los ingresos que provengan de proyectos de comercialización de certificados de reducción de gases de efecto invernadero se destinarán para financiar el proyecto que los generó u otros proyectos de la misma naturaleza.

También se plantea conservar la mecánica de descuento de gastos tratándose de la enajenación de acciones, cesión de derechos, negociaciones y desincorporación de entidades; así como la disposición que precisa que tratándose de operaciones

que le sean encomendadas al SAE en los términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se podrá descontar además un porcentaje por concepto de gastos indirectos de operación, a fin de que dicha entidad se encuentre en posibilidad de llevar a buen término la totalidad de las operaciones y procedimientos a su cargo.

Asimismo, se pretende preservar las disposiciones que habilitan a la Administración Pública Federal a emplear los recursos remanentes a la extinción de fideicomisos, siempre y cuando se destinen a fines similares a los que se encontraban afectos, proponiendo hacer esa disposición extensiva a los mandatos y contratos análogos celebrados por las dependencias y entidades.

Por otro lado, en el artículo 13 de la Ley cuya emisión se propone, a efecto de agilizar la terminación de los procesos de desincorporación de las entidades paraestatales, se plantea conservar la disposición que permite al liquidador o responsable del proceso utilizar los recursos remanentes de los procesos de desincorporación concluidos, directamente o por conducto del Fondo de Desincorporación de Entidades, para el pago de los gastos y pasivos de los procesos que, al momento de la referida conclusión, sean deficitarios, para lo cual los recursos correspondientes deberán identificarse por el liquidador, fiduciario o responsable del proceso en una subcuenta específica, sin que sea necesario concentrar dichos recursos en la TESOFE.

En ese mismo sentido, se propone conservar la disposición que señala que los recursos remanentes de los procesos de desincorporación que se encuentren en el Fondo de Desincorporación de Entidades, permanezcan afectos a éste para hacer frente a los gastos y pasivos de los procesos de desincorporación deficitarios, previa opinión favorable de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, así como la relativa a que los remanentes de

los procesos de desincorporación de entidades constituidas o en las que participen entidades paraestatales no apoyadas u otras entidades con recursos propios, ingresarán a sus respectivas tesorerías para hacer frente a sus gastos.

Adicionalmente, con el fin de agilizar los procesos de desincorporación, se propone a esa Soberanía que en aquellos casos en que sea necesario transmitir bienes o derechos residuales al Fondo de Desincorporación de Entidades, la misma no se considere enajenación.

Con el propósito de que el producto de la enajenación de los bienes asegurados que se hayan dado en administración al SAE, no se destine o afecte a ningún fin distinto ni se afecte el balance contable de dicho Organismo, se estima conveniente establecer que el SAE registre el importe de los montos recibidos por las enajenaciones referidas en cuentas de orden hasta en tanto el estatus jurídico de los bienes de que se trate se resuelva en definitiva.

En cumplimiento a los artículos 66, 67 y 69 de la Ley General de Víctimas, se propone incluir en el artículo 13 de la Ley cuya emisión se plantea, el destino de los ingresos provenientes de la enajenación de bienes decomisados en procedimientos penales federales, para la compensación a que se refieren los preceptos señalados. Así como destinar al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral los recursos que la Federación obtenga en términos del artículo 71 de la Ley General de Víctimas.

Así también, con el objeto de obtener el mejor beneficio y aprovechamiento de los hilos de fibra óptica oscura, se plantea establecer en el artículo 14 de la Ley que se propone a esa Soberanía, que la CFE tome como criterios de valuación, la recuperación del costo de la inversión a valor de reposición a nuevo, más la estimación de un rendimiento, así como considerar al menos dos propuestas de distintos valuadores.

Se propone conservar en el artículo 15 de la Ley cuya emisión se plantea, la disposición que faculta a las autoridades fiscales para la no determinación de sanciones por infracciones a las disposiciones aduaneras en los casos a que se refiere el artículo 152 de la Ley Aduanera, si por las circunstancias del infractor o de la comisión del infractor, el crédito fiscal que fuera aplicable no excediera de 3 mil 500 Udis.

En el mismo artículo 15 se propone que, para continuar con las medidas tendientes a incentivar la autocorrección fiscal de los contribuyentes, se autorice la disminución de multas por infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, en función del momento en el que el contribuyente efectúe la autocorrección de las mismas, a excepción de las impuestas por declarar pérdidas fiscales en exceso y las contempladas en el artículo 85, fracción I del Código Fiscal de la Federación.

Tal y como se ha planteado en años anteriores, se propone incluir en el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación que se somete a ese Congreso de la Unión, diversos estímulos fiscales, dentro de los cuales es pertinente resaltar los siguientes:

– El dirigido a diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, entre los cuales destacan los sectores agrícola, ganadero y pesquero, así como el de autotransporte terrestre público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del IEPS causado por la enajenación del propio diesel.

– El aplicable a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado de personas o de carga que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, mismo que permite el acreditamiento de los

gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50% del monto erogado por ese concepto.

Bajo el mismo tenor, se propone continuar con las exenciones siguientes:

– Del impuesto sobre automóviles nuevos, para aquellas personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente, en términos de la legislación aduanera, automóviles eléctricos o híbridos. Lo anterior, con la finalidad de continuar con los esfuerzos para reducir la contaminación que se genera por las emisiones de gases producidas por los vehículos de combustión interna y así apoyar la conservación y racionalización de los recursos energéticos en nuestro país.

– Del derecho de trámite aduanero, a las personas que importen gas natural, ya que este combustible genera grandes beneficios económicos a sus usuarios, es de fácil transportación y produce menos contaminación.

Por otro lado, se propone reiterar la disposición a través de la cual se derogan aquellas disposiciones que contengan exenciones totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones federales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones federales distintos de los establecidos en leyes fiscales, o se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación o las bases de organización o funcionamiento de los entes públicos o empresas de participación estatal, cualquiera que sea su naturaleza.

Se considera pertinente conservar la derogación de las disposiciones que establezcan un destino específico para los ingresos por concepto de productos, aprovechamientos o derechos distinto al previsto en las disposiciones de carácter fiscal, así como respecto de aquéllas que clasifiquen a los ingresos de las

dependencias y sus órganos administrativos desconcentrados como ingresos excedentes del ejercicio en que se generen.

Asimismo, se plantea reiterar la clasificación y tratamiento de los ingresos excedentes que generan las dependencias, entidades, órganos autónomos y poderes de la Unión a efecto de posibilitar su destino a la unidad generadora de los mismos.

En virtud de la reforma constitucional, mediante la cual se constituyen como órganos autónomos a la Comisión Federal de Competencia Económica y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, se propone a ese Congreso de la Unión, incorporar en la clasificación del artículo 19 a estos órganos, con el fin de determinar sus ingresos excedentes.

Asimismo, se propone conservar en el artículo 21 de la Ley cuya emisión se plantea, el porcentaje de la tasa de retención anual por los intereses que efectúen las instituciones que componen el sistema financiero, a que hacen referencia los artículos 51y 130 de la Ley del ISR.

Por otra parte, en la Ley que se somete a aprobación de esa Soberanía, se propone incluir obligaciones en materia de presentación de estudios e informes. Cabe señalar que a efecto de reordenar y agrupar las disposiciones en esta materia, se consideró conveniente incorporar al proyecto de reformas a la LFPRH, algunas de las obligaciones que ese Poder Legislativo aprobó para la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Finalmente, con motivo de la desaceleración que ha mostrado la economía mexicana en la primera mitad del 2013, el Gobierno de la República instrumentará, en el marco del Paquete Económico 2014, el Programa de Aceleración del Crecimiento para incrementar el potencial de crecimiento de la

economía mexicana lo antes posible y apoyar el empleo. Resultado de esta desaceleración, para 2013 se espera un faltante de ingresos tributarios y petroleros que de acuerdo con la LFPRH se debería ajustar a través de una reducción del gasto en la misma medida que la caída en ingresos. En un año en el que la economía se encuentra creciendo por debajo de su potencial, una reducción de gasto podría agravar la desaceleración. Por estos motivos se solicita al Congreso de la Unión, de manera extraordinaria, la aprobación de un déficit por 0.4% del PIB para 2013. Lo anterior evitará que, ante la caída de ingresos prevista, se afecte el gasto público, los niveles de inversión pública y los programas de gobierno en comparación a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013.

Por lo anterior, la presente Iniciativa propone un Artículo Segundo, por el cual se modifica el límite de endeudamiento neto interno autorizado al Ejecutivo Federal en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 de 415 mil millones de pesos, para quedar en 485 mil millones de pesos, el cual, de ser aprobado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de:

Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014:

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Capítulo I

De los Ingresos y el Endeudamiento Público

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2014, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	Millones de pesos
TOTAL	**4 479 954.2**
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1+3+4+5+6)	**2 741 874.5**
1. Impuestos	**1 855 858.0**
1. Impuestos sobre los ingresos:	1 039 025.6
01. Impuesto sobre la renta.	1 039 025.6
2. Impuestos sobre el patrimonio.	
3. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones:	803 583.7
01. Impuesto al valor agregado.	632 368.5
02. Impuesto especial sobre producción y servicios:	164 511.9
01. Gasolinas, diesel para combustión automotriz:	46 168.6
01. Artículo 2o-A, fracción I.	25 402.6
02. Artículo 2o-A, fracción II.	20 766.0
02. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	36 752.0
01. Bebidas alcohólicas.	11 714.2
02. Cervezas y bebidas refrescantes.	25 037.8
03. Tabacos labrados.	37 208.4
04. Juegos con apuestas y sorteos.	3 012.2
05. Redes públicas de telecomunicaciones.	8 081.0
06. Bebidas energetizantes.	23.6
07. Bebidas azucaradas.	12 455.0
08 Plaguicidas.	369.4
09 Carbono.	20 441.7
03. Impuesto sobre automóviles nuevos.	6 703.3
4. Impuestos al comercio exterior:	26 758.6
01. Impuestos al comercio exterior:	26 758.6
01. A la importación.	26 758.6
02. A la exportación.	0.0
5. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.	
6. Impuestos Ecológicos.	
7. Accesorios:	20 562.2
01. Accesorios.	20 562.2
8. Otros impuestos:	1 501.2
01. Impuesto a los rendimientos petroleros.	1 501.2
02. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.	0.0

9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-35 573.3
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS (2+7)	**1 087 601.7**
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	**228 188.0**
1. Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0.0
Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores	0.0
2. Cuotas para el Seguro Social.	228 188.0
01. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	228 188.0
3. Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0.0
01. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0
4. Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social:	0.0
01. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0
02. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0
5. Accesorios.	
3. Contribuciones de mejoras	**27.8**
1. Contribución de mejoras por obras públicas:	27.8
01. Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.	27.8
2. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
4. Derechos	**773 241.7**
1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público:	34 684.2
01. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.2
02. Secretaría de la Función Pública.	0.0
03. Secretaría de Economía.	6 262.0
04. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	11 268.1
05. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	17 093.4
06. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	60.5
07. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.0
2. Derechos a los hidrocarburos:	733 891.6
01. Derecho ordinario sobre hidrocarburos.	614 792.4
02. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización.	95 650.8
03. Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo.	3 003.8
04. Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía.	7 249.7
05. Derecho para la fiscalización petrolera.	33.5
06. Derecho sobre extracción de hidrocarburos.	4 269.7
07. Derecho especial sobre hidrocarburos.	6 291.4
08. Derecho adicional sobre hidrocarburos.	2 275.6
09. Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos.	324.7
3. Derechos por prestación de servicios:	4 665.9
01. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público:	4 665.9
01. Secretaría de Gobernación.	104.4
02. Secretaría de Relaciones Exteriores.	2 411.1
03. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0
04. Secretaría de Marina.	0.0
05. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	204.8
06. Secretaría de la Función Pública.	8.2
07. Secretaría de Energía.	204.3
08. Secretaría de Economía.	36.4
09. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	41.5
10. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1 000.7
11. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	59.7

12. Secretaría de Educación Pública.	502.3
13. Secretaría de Salud.	17.3
14. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	3.1
15. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	71.6
16. Secretaría de Turismo.	0.3
17. Procuraduría General de la República.	0.2
4. Otros Derechos.	0.0
5. Accesorios.	0.0
6. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
5. Productos	**5 665.7**
1. Productos de tipo corriente:	6.2
01. Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público.	6.2
2. Productos de capital:	5 659.5
01. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	5 659.5
01. Explotación de tierras y aguas.	0.0
02. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones.	0.3
03. Enajenación de bienes:	1 285.6
01. Muebles.	1 205.3
02. Inmuebles.	80.3
04. Intereses de valores, créditos y bonos.	3 940.5
05. Utilidades:	433.0
01. De organismos descentralizados y empresas de participación estatal.	0.0
02. De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.	0.0
03. De Pronósticos para la Asistencia Pública.	432.5
04. Otras.	0.5
06. Otros.	0.1
3. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
6. Aprovechamientos	**107 081.3**
1. Aprovechamientos de tipo corriente:	107 056.9
01. Multas.	1 514.3
02. Indemnizaciones.	1 750.2
03. Reintegros:	115.1
01. Sostenimiento de las escuelas artículo 123.	0.0
02. Servicio de vigilancia forestal.	0.1
03. Otros.	115.0
04. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica.	334.3
05. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
06. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0
07. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0
08. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0
09. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	671.3
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	877.1
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0

14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	5.1
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	0.5
01. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del Distrito Federal, Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares.	0.0
02. De las reservas nacionales forestales	0.0
03. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.	0.0
04. Otros conceptos.	0.5
16. Cuotas Compensatorias.	98.5
17. Hospitales Militares.	0.0
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0
19. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0
20. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0
21. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0
22. Otros:	101 690.5
01. Remanente de operación del Banco de México.	0.0
02. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0
03. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0
04. Otros.	101 690.5
2. Aprovechamientos de capital.	24.4
01. Recuperaciones de capital:	24.4
01. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	19.1
02. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares	5.3
03. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0
04. Desincorporaciones.	0.0
05. Otros.	0.0
3. Accesorios.	0.0
4. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.0
7. Ingresos por ventas de bienes y servicios.	**859 413.7**
1. Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados:	72 835.8
01. Instituto Mexicano del Seguro Social.	29 932.2
02. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	42 903.6
2. Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales:	786 577.9
01. Petróleos Mexicanos.	443 172.5
02. Comisión Federal de Electricidad.	343 405.4
03. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0
3. Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central.	
8. Participaciones y aportaciones.	
1. Participaciones.	
2. Aportaciones.	
3. Convenios.	
9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	
1. Transferencias internas y asignaciones al sector público.	
2. Transferencias al resto del sector público.	
3. Subsidios y subvenciones.	
4. Ayudas sociales.	
5. Pensiones y jubilaciones.	

6. Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos.	
10. Ingresos derivados de financiamientos	**650 478.0**
1. Endeudamiento interno:	591 635.1
01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal.	561 572.3
02. Otros financiamientos:	30 062.8
01. Diferimiento de pagos.	30 062.8
02. Otros.	0.0
2. Endeudamiento externo:	0.0
01. Endeudamiento externo del Gobierno Federal.	0.0
3. Déficit de organismos y empresas de control directo.	58 842.9
Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (10.01.01+10.02.01)	561 572.3

Para efecto del presente Informe al Consejo de Repesentantes de la CONASAMI, hasta aquí se presenta el contenido de la propuesta de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, el resto de la propuesta se puede consultar en la fuente de información que se señala enseguida.

Fuente de información:
http://cdn.reformahacendaria.gob.mx/Ley_De_Ingresos_2014.pdf

Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014

El 8 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. A continuación se presenta la información.

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2014, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto deba remitirse a la Cámara de Diputados, será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y a los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los anexos transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II
De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de 4 billones 479 mil 954 millones 200 mil pesos y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se establece como meta el equilibrio presupuestario. En su caso, el balance presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este

Presupuesto de Egresos, siempre que ello sea necesario, como consecuencia de la aplicación de las medidas a que se refiere el artículo 4, fracción II, de este Decreto.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en este Decreto y Tomos del Presupuesto de Egresos y se observará lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el cuadro *Gasto Neto Total* del presente Decreto y los Tomos II a VIII, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

II. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios;

III. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes;

V. El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas;

VI. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo;

VII. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las entidades incluidas en el cuadro *Gasto Neto Total*, inciso D, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero; así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca;

IX. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;

X. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan, en los términos del artículo 2, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XI. Los recursos que conforman el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

XII. El monto total de los recursos previstos para el programa en materia de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología;

XIII. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;

XIV. El presupuesto consolidado de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a que se refiere el artículo 25 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética;

XV. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto.

Las previsiones para servicios personales referidas en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VII anterior y el artículo 19 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y, sólo en el caso del Distrito Federal, se ejercerán por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto;

XVIII. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación;

XIX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

XX. Los programas sujetos a reglas de operación;

XXI. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos, y

XXII. El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo establecido.

Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:

I. Para el presente ejercicio fiscal no se incluyen recursos para el Programa Erogaciones Contingentes, correspondiente a la partida secreta a que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Las dependencias y entidades podrán solicitar autorización a la Secretaría para que, con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas o al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal, sin perjuicio de las prestaciones que les correspondan en materia de seguridad social; asimismo, para que se apliquen medidas para cubrir la indemnización que, en términos de la legislación aplicable, corresponda a los servidores públicos por la terminación de su relación laboral. Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría, las cuales regularán, entre otros aspectos, lo siguiente:

a) Tratándose de las medidas para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones señaladas y que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal:

i. Las plazas correspondientes a los servidores públicos que concluyan la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal se cancelarán en los términos de las

disposiciones aplicables, salvo en el caso de reestructuras a ésta como resultado de reformas jurídicas;

ii. En términos de la legislación en materia de seguridad social las medidas podrán contemplar que sean cubiertas, por cuenta del trabajador, las cuotas y aportaciones a la seguridad social, hasta por los períodos de cotización que establezcan las disposiciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, a efecto de que los servidores públicos elegibles puedan obtener una pensión conforme a dicha legislación;

iii. Las dependencias, con cargo a las economías que se generen en sus respectivos presupuestos autorizados por la aplicación de las medidas, deberán restituir anualmente y a más tardar en el ejercicio fiscal 2015, en los plazos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables, los recursos correspondientes a las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de la respectiva dependencia.

En los mismos términos, las entidades solicitarán a la Secretaría las adecuaciones a sus respectivos presupuestos por el monto que hayan utilizado para cubrir las compensaciones a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, dicha Secretaría realizará las adecuaciones presupuestarias por los montos que correspondan;

iv. Los recursos restituidos serán destinados al mecanismo presupuestario y de pago establecido para cubrir las medidas a que se refiere este inciso.

Por ningún motivo estos recursos podrán ser destinados para fines distintos a cubrir la compensación económica y la indemnización que corresponda a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal;

v. Las modalidades del mecanismo y los tipos de personal que podrán acogerse a las medidas a que se refiere este inciso, a efecto de no afectar la prestación de servicios públicos, y

vi. El Ejecutivo Federal reportará en los Informes Trimestrales sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este inciso.

b) Podrán autorizarse medidas para cubrir indemnizaciones, como resultado de la terminación de la relación laboral en términos de la legislación de la materia, a los servidores públicos que corresponda, incluyendo los pagos que se originen como consecuencia de reestructuraciones a la Administración Pública Federal, la desincorporación de entidades o la eliminación de unidades administrativas de las dependencias y entidades, en los términos de las disposiciones a que se refiere el párrafo primero de la presente fracción.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, podrán aplicar las medidas a que se refiere esta fracción, previo convenio que celebren con la Secretaría, siempre y cuando cancelen las

plazas correspondientes y restituyan los recursos en los términos del inciso a), subinciso iii, de esta fracción.

Las economías que resulten se podrán destinar a sus programas prioritarios, siempre y cuando no impliquen la creación de plazas ni la contratación de personal eventual o de personas físicas por honorarios ni aumente el presupuesto regularizable de los subsecuentes ejercicios fiscales. Las medidas previstas en esta fracción podrán aplicarse, en los mismos términos, al personal federalizado de los sectores educación y de salud, previo convenio que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, con las entidades federativas, previa autorización de la Secretaría.

Las dependencias y entidades que en los años 2011, 2012 y 2013, hayan aplicado las medidas establecidas en el artículo 4, fracción II, de los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, así como los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, deberán restituir con cargo a sus respectivos presupuestos, en los plazos y términos del artículo citado y de las demás disposiciones aplicables, los montos equivalentes a los recursos que hayan utilizado para cubrir las compensaciones económicas pagadas a los servidores públicos a su cargo. En caso contrario, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, descontará los recursos correspondientes de las ministraciones posteriores de recursos, y

III. Los recursos para el Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa a que se refiere el Anexo 19 de este Decreto, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales

del Distrito Federal, de acuerdo con la solicitud de apoyo correspondiente. La Secretaría, a más tardar el 15 de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho Fondo, así como el calendario de distribución de los recursos.

CAPÍTULO III
De las entidades de control directo

Artículo 5. Petróleos Mexicanos (Pemex) y sus organismos subsidiarios se sujetarán a las erogaciones y a las metas de balance primario y financiero aprobadas en este Presupuesto y, para su ejercicio, control y evaluación, así como para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del próximo ejercicio fiscal, observarán lo dispuesto en la Ley de Pemex y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A efecto de que Pemex mantenga sus metas y pueda tomar medidas en caso de que durante el ejercicio se presente una disminución de los ingresos netos previstos en su presupuesto por condiciones de mercado, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, para efectos de la evaluación del cumplimiento de estas metas de balance primario y financiero, no se considerará lo siguiente:

I. La cantidad que exceda del monto correspondiente a la importación de mercancía para reventa por 269 mil 690 millones 385 mil 810 pesos, y

II. Los retrasos que en su caso se presenten durante el ejercicio fiscal en la cobranza por ventas de combustibles realizadas a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

En caso de que dichas condiciones sean ajenas a la operación de esta entidad, la Secretaría determinará el mecanismo para evaluar las metas de balance primario y financiero.

Pemex administrará el fondo para dar cumplimiento a las obligaciones laborales contractuales y las que deriven de las disposiciones jurídicas, con el objeto de que prevea recursos suficientes para cubrir pasivos contingentes asociados a las contrataciones.

La remuneración de los consejeros profesionales del Consejo de Administración de Pemex, en términos de la Ley de Pemex, será la comprendida en el Grupo Jerárquico J, de acuerdo con las disposiciones administrativas aplicables. En el caso de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, su remuneración no podrá ser superior al Grupo Jerárquico K.

Los consejeros profesionales del Consejo de Administración de Pemex no podrán recibir una remuneración superior al Grupo Jerárquico J, con independencia de que también se desempeñen como consejeros profesionales de los consejos de administración de los organismos subsidiarios de aquella entidad.

Tratándose de los consejeros profesionales de los consejos de administración de los organismos subsidiarios de Pemex, que igualmente se desempeñen como consejeros profesionales en otros organismos subsidiarios de aquella entidad, su remuneración conjunta no podrá ser superior al Grupo Jerárquico K.

La cifra que señala en el cuadro *Gasto Neto Total*, inciso D, de este Decreto, la cual comprende las erogaciones de los organismos subsidiarios de Pemex, no incluye operaciones realizadas entre ellos.

A efecto de dotar de mayor transparencia al gasto de inversión de Pemex, la entidad deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados, en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones normativas vigentes, sobre el gasto de inversión ejercido, así como del avance de sus principales proyectos.

Pemex y sus organismos subsidiarios deberán adoptar las medidas necesarias para que las transferencias y afectaciones de los bienes muebles e inmuebles que realicen entre sí, se lleven a cabo observando criterios de austeridad y racionalidad para generar ahorros y eficiencia en los procedimientos y actos que se requieran al efecto.

Artículo 6. Las entidades de control directo deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Los montos señalados en el cuadro *Gasto Neto Total*, inciso D, de este Decreto para la CFE incluyen previsiones para cubrir obligaciones correspondientes a la inversión física y al costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a que se refiere el artículo 26 de este Decreto. También incluyen las previsiones necesarias de gasto corriente para cubrir las obligaciones de cargos fijos y variables correspondientes a los contratos de suministro de bienes o servicios a que se refiere el artículo 32, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las previsiones de dichos cargos fijos y variables y para cada uno de los proyectos se presentan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos;

II. La cantidad que en el cuadro *Gasto Neto Total*, inciso D, de este Decreto se destina para la CFE refleja el monto neto sin incluir erogación alguna por concepto de aprovechamientos, así como ninguna transferencia del Gobierno Federal para el otorgamiento de subsidios;

III. Los movimientos de servicios personales que realicen Pemex y sus organismos subsidiarios y la CFE, estarán sujetos a que no se rebase el costo ni el número de plazas registradas ante la Secretaría, y a contar con los recursos que financien plenamente en todo momento los impuestos, las aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas, y

IV. Pemex y la CFE deberán realizar, de conformidad con las disposiciones que se emitan, las acciones necesarias para reducir el pago de horas de trabajo extraordinarias y el pago de contrataciones eventuales o por conceptos similares, en un 10% respecto del gasto ejercido por dichos conceptos en 2013.

Artículo 7. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) será de 476 mil 960 millones 996 mil 89 pesos. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de 68 mil 497 millones de pesos como aportaciones para los seguros; asimismo, dispondrá de la cantidad de 160 mil 724 millones de pesos, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, y aportará la cantidad de 4 mil 499 millones de pesos, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley.

Durante el ejercicio fiscal de 2014, el IMSS deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de 6 mil 893

millones de pesos a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el IMSS deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto las cuales se aplicarán sin afectar con ellas el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del IMSS serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable y para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO
CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Artículo 8. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Para el otorgamiento de apoyos a municipios en el marco de los programas sociales y de inversión en infraestructura, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, podrá establecer instrumentos y esquemas previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de las disposiciones que emita dicha Secretaría;

III. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y los convenios correspondientes;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

a) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será establecido por las dependencias de la Administración Pública Federal a cargo de los respectivos programas, previa opinión de la Secretaría, tomando en consideración la capacidad financiera de dichos órdenes de gobierno y el ejercicio eficiente de los recursos de dichos programas;

b) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un período que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos locales, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

c) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan una vez publicada la declaratoria;

d) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

e) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fuera necesario realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal,

deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracciones IV, inciso d), y V, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

VIII. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que por lo menos el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados. Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 9. El presente Presupuesto incluye la cantidad de 4 mil 733 millones 26 mil 525 pesos, para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a las reglas que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mejorar la infraestructura de las corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas para la prevención social del delito.

Para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana se destinará cuando menos el 20% de los recursos a que se refiere el presente artículo.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dará a conocer a más tardar el 15 de enero, a través del Diario Oficial de la Federación, la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere este artículo, así como la fórmula utilizada para su selección, misma que deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; asimismo, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva. En dicha publicación se establecerá igualmente el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos que realicen al fondo los municipios y el Distrito Federal.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, deberá suscribir convenios específicos con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. Las acciones programáticas a las que se destinará el subsidio en el marco de las políticas generales acordadas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II. Los mecanismos a través de los cuales podrá realizarse la adquisición de equipamiento, así como las condiciones y procedimientos a los que deberá sujetarse la profesionalización;

III. El compromiso de las entidades federativas de hacer entrega a los municipios del monto total de los subsidios del programa, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que éstas reciban los recursos de la Federación;

IV. El establecimiento por parte de las entidades federativas y los municipios de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

V. La obligación de las entidades federativas y los municipios de registrar los recursos que por este programa reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local, y

VI. La obligación de los municipios, a través del estado respectivo, y del Gobierno del Distrito Federal de informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y al Consejo Estatal, sobre las acciones realizadas con base en los convenios específicos a que se refiere este artículo.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública podrá acceder, por medio del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a la información relacionada con los reportes trimestrales que las entidades federativas y los municipios deban elaborar respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo en los cuales se deberá incluir además, el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, los municipios y el Gobierno del Distrito Federal deberán comprometerse, a través de los convenios suscritos con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al cumplimiento de las políticas, lineamientos y acciones contenidos en los mismos.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

Artículo 10. En el presente Presupuesto de Egresos se incluyen las siguientes cantidades:

A. 2 mil 668 millones 400 mil pesos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas que cuenten con programas en materia de equipamiento y reorganización de estructuras de mando policial, para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial.

B. 2 mil 595 millones de pesos para el otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito.

Dichos recursos se otorgarán a aquéllas entidades federativas que cumplan los lineamientos que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación.

Los Lineamientos que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 15 de febrero, contendrán, por lo menos, la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a más tardar el 31 de marzo, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse a estos subsidios, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

I. El establecimiento por parte de las entidades federativas de cuentas bancarias específicas para la administración de los recursos federales que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;

II. La obligación de las entidades federativas de registrar los recursos que por estos subsidios reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

III. La obligación de las entidades federativas de reportar a la Secretaría de Gobernación, la cual deberá enviar a su vez a la Secretaría de manera trimestral, lo siguiente:

a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;

b) Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuenten, y

c) El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.

Para acceder a los recursos, las entidades federativas deberán cumplir los lineamientos, políticas y acciones contenidos en los convenios a que se refiere este artículo.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

Artículo 11. La Secretaría, a más tardar el 15 de febrero, emitirá las disposiciones o lineamientos para la aplicación de los recursos de los siguientes fondos:

I. Fondo Regional. Este fondo tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento, y

II. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

La asignación prevista para dichos fondos se distribuirá conforme a lo señalado, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos de dichos fondos deberán solicitarse y convenirse dentro del primer semestre del ejercicio, en términos de las disposiciones que emita la Secretaría, así como reasignarse los que no hayan sido devengados en ese período, a programas sociales y de inversión en infraestructura.

TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 12. Las dependencias y entidades, conforme al sistema de compensación de créditos y adeudos a que se refiere el artículo 73 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar cinco puntos porcentuales al promedio de la Tasa Interbancaria de Fondeo dada a conocer diariamente por el Banco de México, durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

La Secretaría, analizando los objetivos macroeconómicos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en las distintas fracciones del artículo 1 de la Ley de Ingresos o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

La Secretaría podrá autorizar compensaciones para el pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores y sus accesorios, siempre que las mismas se realicen durante el presente ejercicio fiscal.

Los ingresos que se perciban por las operaciones a que se refiere este artículo no se considerarán para efectos del cálculo de los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 13. Los ingresos que resulten del Derecho para la Fiscalización Petrolera, a que se refiere el artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos, se destinarán, sin requerir autorización de la Secretaría, a la Auditoría, a través del ramo correspondiente, y se aplicarán para fiscalizar el ejercicio de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracciones IV, inciso d) y V, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el ejercicio de sus programas prioritarios. La Auditoría informará sobre el resultado de la fiscalización a la Cámara de Diputados, y difundirá la información correspondiente a través de su página de Internet para su conocimiento público.

La Secretaría hará entrega de anticipos a cargo de este derecho, dentro de los 10 días hábiles posteriores al entero que realice Pemex y sus organismos subsidiarios, en los términos del artículo 254 Ter de la Ley Federal de Derechos. La Auditoría informará a la Secretaría sobre su ejercicio.

Artículo 14. Los ingresos que, en su caso, se obtengan en exceso a los previstos para el presente ejercicio fiscal en la Ley de Ingresos y los excedentes de ingresos propios de las entidades, deberán destinarse conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la misma Ley de Ingresos.

En todos los casos, los programas y proyectos de inversión en infraestructura, que se financien con los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción V, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberán contar con registro en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34, fracción III, de dicha Ley.

Artículo 15. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1° de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio, éstas deberán canalizarse a los proyectos y tomos aprobados en este Presupuesto.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II
De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública

Artículo 16. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:

I. No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Para el caso de las plazas de investigadores y personal técnico de investigación que se creen a partir de los recursos que tenga aprobados el Ramo 38 para este fin, éstas se concursarán bajo los lineamientos que para

tal efecto apruebe la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El personal contratado en términos del párrafo anterior podrá prestar servicios de investigación y docencia en las instituciones educativas y de investigación, según se determine en los lineamientos referidos y en las disposiciones jurídicas aplicables, manteniendo la relación laboral con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo respecto del año 2013;

III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio;

IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo con el presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público;

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional, o para las actividades productivas de la CFE y de Pemex y sus organismos subsidiarios;

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e

inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VII. Las dependencias y entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas, y

VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.

La Secretaría podrá determinar las modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad, disciplina presupuestaria y modernización en casos excepcionales, así como para las entidades que sean objeto de reformas jurídicas o de nueva creación.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el

último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 17. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, observando lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, supervisará la administración y distribución de los tiempos fiscales cubiertos por las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal. Dicha distribución se realizará en la proporción siguiente: 40% al Poder Ejecutivo Federal; 30% al Poder Legislativo, tiempos que se

distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores; 10% al Poder Judicial; y 20% a los entes autónomos.

La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita. Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la utilización de los tiempos fiscales, así como sobre las reasignaciones que, en su caso, realice.

La Secretaría de Gobernación autorizará las estrategias y programas de comunicación social, y registrará los gastos derivados de las partidas relativas a difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios; e información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación.

Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.

Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, se requiera para promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, tengan como propósito promover a

México como destino turístico en el extranjero y los que deriven de los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos se requerirá que la Secretaría de Gobernación autorice la modificación al programa de comunicación social correspondiente y posteriormente la Secretaría emitirá la autorización presupuestaria en el concepto de gasto respectivo. La Secretaría de Gobernación informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que las dependencias y entidades cuenten con los recursos autorizados, sobre las razones que justifican la ampliación, traspaso o incremento de recursos, así como sobre su cuantía y modalidades de ejercicio.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, remitirá a la Cámara de Diputados la relación de todos los programas y campañas de comunicación social, relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, desglosadas por dependencias y entidades, así como la programación de las erogaciones destinadas a sufragarlos. Asimismo, deberá contener la descripción de las fórmulas, modalidades y reglas para la asignación de tiempos oficiales. Dicho informe deberá presentarse una vez autorizados los programas de comunicación correspondientes.

Los programas y campañas de comunicación social se ejecutarán con arreglo a las siguientes bases:

I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables;

II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a

través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad;

III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos;

IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades;

V. La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda establecida en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio. En ningún caso los partidos políticos podrán emplear o referir estos programas en su propaganda, y

VI. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades harán uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un intérprete, o en su caso tecnologías que permita el acceso a los contenidos de campañas en televisión a las personas con discapacidad auditiva.

La Secretaría de Gobernación informará bimestralmente a la Cámara de Diputados sobre la ejecución de los programas y campañas relativos a la partida de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Dichos informes deberán contener, al menos, lo siguiente: monto total erogado por dependencia y entidad, empresas prestadoras de los servicios y tiempos contratados, fiscales y de estado utilizados por cada dependencia y entidad.

El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto deberá destinarse, al menos, en un 5% a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 18. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.

Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y

contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten.

CAPÍTULO III
De los servicios personales

Artículo 19. Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas y se sujetarán a lo siguiente:

I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:

a) La estructura ocupacional autorizada;

b) El Registro Común de Plantillas de Personal, en el caso del Fondo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y

d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); adicionalmente, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por

lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las dependencias y entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 16, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a éstas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y

b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial.

Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las dependencias y entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable y, cuando se trate de las entidades, adicionalmente, el impacto en el déficit actuarial de pensiones.

Artículo 20. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se detallan en el Tomo VIII de este Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional y en el artículo 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual sólo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en el párrafo anterior, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los tabuladores de remuneraciones para la Administración Pública Federal se presentan, conforme a lo siguiente:

a) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos, una vez realizada la retención de impuestos correspondiente:

i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y

ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos presentados en dicho Anexo no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal;

b) Los montos máximos de percepciones extraordinarias que perciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a percibirlas.

En aquellos puestos de personal civil y militar de las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público

de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30% sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios. Lo anterior, conforme a los límites establecidos y a las disposiciones que para tal efecto emita la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago extraordinario en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario, y

c) La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base II del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. La remuneración total anual autorizada a la máxima representación de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los tabuladores correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I de este artículo:

a) Ramo 01: Cámara de Senadores;

b) Ramo 01: Cámara de Diputados;

c) Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;

d) Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;

e) Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;

f) Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

g) Ramo 22: Instituto Federal Electoral;

h) Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

i) Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo VIII de este Presupuesto.

Las dependencias y entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el presupuesto total de la entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o

equivalentes en las dependencias y entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

El Ramo Administrativo 02 Presidencia de la República, a que se refiere el cuadro *Gasto Neto Total*, inciso B, de este Decreto, incluye los recursos para cubrir las compensaciones de quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal o, a falta de éste, a quien en términos de las disposiciones aplicables sea su beneficiario, las que no podrán exceder el monto que se cubre al primer nivel salarial del puesto de Secretario de Estado, así como aquéllas correspondientes al personal de apoyo que tengan asignado, de conformidad con las disposiciones aplicables y con sujeción a los términos de este artículo. Asimismo, incluye los recursos que se asignan a la compensación que se otorga al personal militar del Estado Mayor Presidencial. Las remuneraciones del personal civil de apoyo deberán reportarse en los Informes Trimestrales y serán públicas en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las dependencias y entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 21. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las dependencias y entidades sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el

manual a que se refiere el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, las dependencias y entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

Los titulares de las entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las dependencias y entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el período correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.

Artículo 22. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto a sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Los pagos retroactivos por ocupación de plazas, cuando procedan, deberán cubrirse al trabajador dentro de los 45 días naturales anteriores a la fecha en que el servidor público correspondiente reciba su nombramiento. Lo anterior,

siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia durante dicho período en la plaza respectiva, y

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las dependencias y entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines, lo cual podrá acompañarse de las medidas a que se refiere el artículo 4, fracción II, inciso b), de este Decreto.

Artículo 23. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Consejero Presidente; Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral; Presidente y Consejeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se

otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV
De la igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 24. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Ejecutivo Federal impulsará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar

desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;

IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres, y

V. Aplicar la igualdad entre mujeres y hombres en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas y para los demás programas federales que correspondan.

Todas las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados deberán informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en su lengua, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus

resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.

CAPÍTULO V
Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 25. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o, apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia podrán considerar la opinión que, en su caso, emita la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,

contando con la intervención que corresponda a su Consejo Consultivo, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se podrá considerar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura en Regiones Indígenas se podrá financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias y entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo;

V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes, y

VI. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores y las obras con proyectos que se dejaron de atender por insuficiencia de recursos en esos ejercicios.

CAPÍTULO VI
De la inversión pública

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal se faculta al Ejecutivo Federal para comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, por la cantidad señalada correspondientes a la CFE.

El monto autorizado correspondiente a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el período de operación de dichos proyectos.

Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del

presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo V de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la CFE.

CAPÍTULO VII
De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.

Los programas que determine la Secretaría tendrán una matriz de indicadores para resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con los objetivos derivados de los programas sectoriales. Para la actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y de aquellas contenidas en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables. Las matrices de indicadores para resultados deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad, y etnicidad.

Las dependencias y entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores y hacerlas públicas en su página de Internet.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas con beneficiarios, deberán relacionarlos a un listado o padrón. A más tardar el último día hábil del mes de enero, las dependencias y entidades deberán remitir a la Función Pública una relación de esos programas y señalar para cada uno de ellos los casos en los que por razón de su naturaleza, tipo de beneficiarios, zonas geográficas atendidas, normatividad aplicable o cualquier otro criterio, éstos resulten excluyentes respecto a otros programas federales.

Las dependencias y entidades llevarán a cabo las confrontas de los padrones o listados de los programas a su cargo con el propósito de identificar, si las hubiere, las concurrencias y/o duplicidades de beneficiarios o derechohabientes y señalar si, en su caso, existe improcedencia legal de la concurrencia o duplicidad de los registros. La Función Pública podrá, previa solicitud de la dependencia o entidad, realizar la confronta de los padrones o listas de beneficiarios para identificar concurrencias y/o duplicidades entre programas de distintas dependencias y entidades.

Las dependencias y entidades deberán informar los resultados de la identificación de las concurrencias y/o duplicidades, así como de las acciones de depuración de los padrones de beneficiarios de sus programas a la Secretaría, y a la Función Pública a más tardar el 15 de noviembre, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Los resultados de los procesos de depuración, mejora o actualización de los padrones o listados serán tomados en cuenta por las dependencias y entidades para adecuar las reglas de operación de los programas correspondientes.

Las dependencias y entidades, en los programas a su cargo, deberán adecuar, cuando corresponda, las reglas o lineamientos de operación de dichos programas, a efecto de hacerlos consistentes con la información de las matrices de indicadores para resultados, como resultado de su mejora y actualización; así como de las recomendaciones de las evaluaciones;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría, a la Función Pública y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2014;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el sistema de evaluación del desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 a 2013, se tomará en cuenta, como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2014 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y

de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las dependencias y entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, las dependencias y entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría, la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones legislativas, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a la matriz de indicadores para resultados de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las entidades o dependencias correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente la operación de las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño, y

XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las dependencias y entidades, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación.

TÍTULO CUARTO
DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples y de fácil acceso para los beneficiarios;

b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;

c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;

e) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos, y

g) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.

II. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:

a) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto y restringirse a lo establecido en el artículo 17 de este Decreto;

b) En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y, en ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica

recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;

c) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las dependencias y entidades.

De igual manera, queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Artículo 29. Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse a más tardar en el mes de febrero en condiciones de

oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

CAPÍTULO II
De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley

General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social considera los programas establecidos para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de este instrumento se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las dependencias y entidades.

Cuando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno de las entidades federativas, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 31. Las reglas de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para el ejercicio fiscal 2014, deberán considerar lo siguiente:

I. Los criterios para la inclusión de localidades en el medio rural y urbano.

A más tardar el último día del mes de febrero de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social informará a la Cámara de Diputados, la cobertura de atención de familias beneficiarias.

La Coordinación Nacional del Programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el Programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del Programa deberá actualizarlo semestralmente;

II. La metodología de focalización para la identificación, inclusión y recertificación de las familias en el programa será única para todo el país, pudiendo diferenciar entre zonas rurales y urbanas. Esta metodología deberá considerar el levantamiento de cédulas individuales de información socioeconómica a las familias;

III. Los criterios para atender la demanda de incorporación de familias tanto en localidades aún no atendidas como en localidades ya atendidas a través de un proceso de densificación. Este programa no deberá duplicar apoyos y debe limitarse a atender a la población en pobreza en los términos de la Ley General de Desarrollo Social;

IV. Las condiciones y mecanismos para otorgar el incentivo para la conclusión de la educación media superior, denominado Jóvenes con Oportunidades;

V. El esquema de operación que incluya las condiciones de la prestación de los servicios de salud y educación básica y media superior para la población beneficiaria; la producción y distribución de los suplementos alimenticios; los criterios para certificar la asistencia a estos servicios de los miembros de la

familia, los montos, mecanismos y medios para la entrega de los apoyos y su periodicidad;

VI. Los criterios para certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios;

VII. La definición de responsabilidades de cada una de las dependencias involucradas en el programa para la certificación del cumplimiento de asistencia de las familias beneficiarias, tanto en el componente de salud como en el de educación y la entrega de los apoyos a nivel central y en las entidades federativas, así como para la ampliación y la elevación de la calidad de los servicios.

El cumplimiento de asistencia a unidades de salud y a planteles educativos, debidamente registrada, será indispensable para el otorgamiento de los respectivos apoyos. La entrega de los respectivos apoyos no podrá condicionarse al cumplimiento de otros requisitos o contraprestaciones, por lo que las reglas de operación deberán contemplar mecanismos para que se detecte y corrija la presencia de requerimientos adicionales;

VIII. Los criterios de recertificación para las familias y los criterios y mecanismos para la verificación permanente de las condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias, así como para atender el incremento demográfico en las localidades, y para la sustitución de bajas del padrón por incumplimiento de corresponsabilidades;

IX. Los mecanismos para promover alternativas dentro del sistema financiero para la entrega de los apoyos con oportunidad;

X. Los mecanismos para asegurar la complementariedad de acciones con otros programas; para aprovechar la información y el padrón del programa para focalizar otros subsidios complementarios y no duplicarlos, y para definir la transición de beneficiarios de otros programas federales que otorgan subsidios con el mismo objetivo de evitar duplicidad;

XI. En su caso, las propuestas que, durante el año inmediato anterior, hubiesen sido presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades con relación a la complementariedad de acciones a favor de las familias beneficiarias, y

XII. Se podrán otorgar apoyos a los adultos mayores que formen parte de hogares beneficiarios, incluyendo las condiciones, los montos, procedimientos y la corresponsabilidad en salud adecuada a su condición.

El presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se distribuye conforme a lo señalado. Los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros programas. Podrán realizarse traspasos no regularizables en las asignaciones del Programa entre las secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud en los términos de las disposiciones aplicables. De lo anterior, se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados.

El presupuesto para el componente de salud se ejercerá con base en una cuota igual por familia atendida, multiplicada por el padrón activo correspondiente, pudiendo ser ajustada, sin rebasar el presupuesto regularizable del Programa, en función de los servicios efectivamente prestados y la calidad provista en los mismos y será entregado a los proveedores de los servicios de salud, tanto de los servicios estatales de salud como del IMSS-Oportunidades y del IMSS-Régimen Ordinario u otros que puedan resultar necesarios para cumplir con los objetivos del programa.

Artículo 32. Los programas de garantías, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados exclusivamente por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Rural y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal. Dichas dependencias y entidades podrán establecer convenios de colaboración con las agencias de desarrollo de los gobiernos de las entidades federativas para la implementación de los programas.

De los recursos aprobados en este presupuesto para el programa del Fondo Nacional Emprendedor se destinará al menos el 32% a través del Fideicomiso México Emprende a programas de garantía operados por la banca de desarrollo, en un plazo no mayor a 45 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Adicionalmente, hasta el 10% de los recursos aprobados en este Presupuesto para el programa del Fondo Nacional Emprendedor, se destinará a programas que otorguen créditos subordinados operados por las instituciones señaladas en el primer párrafo de este artículo, a través del Fideicomiso México Emprende, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Artículo 33. Se prevé la asignación de recursos para fortalecer el patrimonio de Financiera Rural, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA).

Artículo 34. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto:

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas;

II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal otorgado y la estratificación correspondiente;

III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

a) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales;

b) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles;

c) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

d) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del

fenómeno del cambio climático, considerando los potenciales productivos de cada región

e) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

f) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Fortalecer la generación de información, y el desarrollo de mercados de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas;

V. Propiciar la competitividad de las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

VI. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, principalmente de granos, a través de los insumos básicos (agua, fertilizantes y semillas);

VII. Apoyar a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo con las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo siguiente:

a) Depositarlos en los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), en los términos de los convenios de coordinación y las reglas de operación. Las ministraciones que se acuerden no rebasen al período marzo a julio, en el entendido de que una vez depositada la primera aportación,

para que el Gobierno Federal pueda depositar la segunda y subsecuentes, los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) deben haber ejercido y pagado al menos el 70% de las aportaciones;

b) Que las entidades federativas sean las responsables de la oportuna ejecución de los recursos, administrados por los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE), constituidos de manera paritaria para este fin. Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo con la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen y utilizar el pago electrónico a los beneficiarios, y

c) El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50% del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación. En ambos casos el trámite se hará gratuito y sin costo alguno para los beneficiarios;

VIII. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros), y

IX. Promover el desarrollo regional mediante el desarrollo de clústeres agroalimentarios que vinculen a los productores con las cadenas de valor y propicien la generación de economías de escala.

Artículo 35. La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, así como a las disposiciones de carácter general o

lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente

I. Difundir criterios públicos y objetivos para la definición de la población sujeta a la afiliación en el medio rural y urbano, prioritariamente a madres embarazadas y niños recién nacidos;

II. Dar a conocer semestralmente, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la relación de municipios en los que opera el Sistema de Protección Social en Salud y el número de personas beneficiarias, en cada una de ellas por entidad federativa, así como el monto de las cuotas familiares, la cuota social y las aportaciones solidarias federal y estatal, por entidad federativa;

III. Publicar semestralmente en su página de Internet las obras e inversiones realizadas con los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, a que se refiere el artículo 77 bis 18 de la Ley General de Salud, y IV. Emitir disposiciones generales o lineamientos sobre:

a) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, conforme a las siguientes bases:

i. Hasta el 40%, por concepto de remuneraciones del personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema;

ii. Hasta el 30%, por concepto de adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos necesarios para la prestación de servicios a los afiliados al Sistema;

iii. Al menos el 20%, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), y

iv. Hasta el 6%, para el gasto operativo y para el pago de personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud correspondiente a cada entidad federativa.

Sólo en casos plenamente justificados o excepcionales, la composición de dichos porcentajes podrá modificarse siempre que las características estatales o perfil de salud de la población afiliada lo ameriten, en el entendido de que dichas modificaciones deberán acreditarse y ser aprobadas por la Secretaría de Salud, y

b) El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas para el fortalecimiento de la infraestructura médica.

B. Las entidades federativas deberán remitir la información que determine la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto emita.

Los anexos I, II, III y IV del Acuerdo de Coordinación a que se refiere el artículo 77 bis 6 de la Ley General de Salud, deberán firmarse, en su caso, en el primer trimestre del año fiscal. Al momento de su firma a la Comisión Nacional de Protección en Salud y las entidades federativas, les corresponderá su publicación en sus respectivas

páginas de Internet. Tratándose de los anexos II, III y IV, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Salud.

Las disposiciones consideradas en la fracción IV de este artículo deberán formar parte del anexo IV de dicho Acuerdo de Coordinación.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social normará la evaluación del Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 36. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte podrá otorgar subsidios a las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones y organismos públicos, siempre y cuando cumplan con la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte y con las reglas de operación de dicha Comisión.

Artículo 37. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.

Los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales,

ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo Metropolitano deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano que se deriven del mismo, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana.

Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano las tomarán los gobiernos de los estados a través de su Consejo de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo Metropolitano y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso.

Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un

órgano equivalente que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables.

El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por el presidente municipal o presidentes municipales y, en su caso, jefes delegacionales, del territorio que integra la zona metropolitana, así como por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo Metropolitano. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración.

Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio, salvo cuando se trate del inicio de un nuevo mandato de gobierno estatal, en cuyo caso dispondrá de hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha de toma de posesión del cargo.

El Consejo referido en los dos párrafos anteriores o su equivalente, deberá asignar los recursos del Fondo Metropolitano exclusivamente a programas, obras y proyectos basados en un plan de orden metropolitano, acordado por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de la respectiva zona metropolitana, conforme a lo dispuesto en este artículo, y remitir trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social a la Secretaría, así como a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo Metropolitano.

Respecto de los recursos del Fondo Metropolitano, se procederá en los términos de las disposiciones aplicables para imponer o promover las sanciones que correspondan cuando las entidades federativas no hayan entregado la información a que se refiere el párrafo anterior.

Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarla con la misma periodicidad.

Las Zonas Metropolitanas donde se asignen recursos del Fondo Metropolitano podrán aplicar parte de los recursos a la realización de un Plan de Desarrollo Metropolitano de mediano y largo plazo, así como a planes de movilidad no motorizada, el cual será valorado por los Consejos Metropolitanos de acuerdo con los términos que establezcan dichos Consejos, a las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de los programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del último día hábil del mes de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto a los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

Artículo 39. Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

TÍTULO QUINTO
OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 40. Los apoyos a intermediarios financieros no bancarios para sistemas informáticos que administren sus operaciones financieras, se otorgarán por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., de conformidad con las disposiciones generales emitidas por la Secretaría.

Artículo 41. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65% a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25% a la

conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8% al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2% a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 42. Los programas de la Secretaría de Educación Pública destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;

II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;

III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;

IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y

V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior llevarán el registro y la fiscalización de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2014 y 15 de enero de 2015. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al período correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsa entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 43. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2014,

serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y los Centros Públicos de Investigación y deberán destinarse a actividades sustantivas y proyectos científicos; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 44. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2014.

SEGUNDO. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

TERCERO. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de realizar los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación, de cualquier dependencia, entidad o ente autónomo, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

CUARTO. El Programa Pensión para Adultos Mayores continuará operando en tanto se implemente la Pensión Universal en términos de las disposiciones legales aplicables. Dicho programa dispondrá de recursos por 45 mil 225 millones 520 mil 621 pesos, con los cuales deberá atender a adultos mayores de 65 años en los términos que señalen sus reglas de operación. Los recursos del Programa no podrán ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la Pensión Universal una vez que ésta se encuentre en operación.

QUINTO. De las erogaciones previstas para la creación de la Gendarmería Nacional en el Ramo Administrativo 04 Gobernación se podrá destinar hasta el 25% para la creación de plazas.

GASTO NETO TOTAL
-Pesos-

A: RAMOS AUTÓNOMOS	**80 823 613 697**
Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	12 831 688 301
Cámara de Senadores	3 907 228 466
Cámara de Diputados	7 110 724 255
Auditoría Superior de la Federación	1 813 735 580
03 Poder Judicial	54 241 566 172
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4 553 898 691
Consejo de la Judicatura Federal	47 199 052 003
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2 488 615 478
22 Instituto Federal Electoral	12 333 978 178
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1 416 381 046
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7 839 972 647
RAMO: 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2 226 881 319
RAMOS EN PROCESO DE CREACIÓN:*/	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	363 350 881
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2 968 483 201
Comisión Federal de Competencia Económica	270 226 371
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	**1 130 332 938 065**
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2 200 521 844
04 Gobernación	74 914 900 371
05 Relaciones Exteriores	7 532 481 803
06 Hacienda y Crédito Público	41 356 681 063
07 Defensa Nacional	65 236 949 977
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	81 461 545 356
09 Comunicaciones y Transportes	114 749 317 047
10 Economía	21 432 939 864
11 Educación Pública	289 972 169 720
12 Salud	130 120 761 743
13 Marina	24 599 681 183
14 Trabajo y Previsión Social	4 901 502 940
15 Reforma Agraria	26 376 402 424
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	68 952 588 237
17 Procuraduría General de la República	17 284 185 656
18 Energía	3 786 173 325
20 Desarrollo Social	115 178 466 815
21 Turismo	6 046 421 624
27 Función Pública	1 478 429 368
31 Tribunales Agrarios	1 035 066 143
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	129 427 428
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31 586 324 134
C: RAMOS GENERALES	**2 112 286 177 477**
Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social	493 793 742 592

23 Provisiones Salariales y Económicas	91 304 262 864
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	46 793 171 409
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	548 306 160 661
Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	310 646 100 000
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	585 654 339 251
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24 050 200 000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11 738 200 700
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	**1 584 642 262 782**
Gasto Programable	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	205 458 619 771
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	476 960 996 089
TOQ Comisión Federal de Electricidad	313 565 799 227
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	527 676 229 238
Gasto No Programable	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	60 980 618 457
TOQ Comisión Federal de Electricidad	15 419 600 000
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	45 561 018 457
Nota: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias alas entidades de control directo en la Administración Pública Federal	438 197 645 987
GASTO NETO TOTAL	**4 479 954 200 000**

Fuente de información:
http://cdn.reformahacendaria.gob.mx/Presupuesto_Egresos_De_La_Federacion_2014.pdf

Emprendiendo Reformas Transformadoras y Políticas Públicas para el Desarrollo (SHCP)

El 12 de septiembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer en su Informe Semanal del Vocero correspondiente a la semana del 2 al 6 de septiembre de 2013, la nota informativa Emprendiendo reformas transformadoras y políticas públicas para el desarrollo. A continuación se presenta la información.

A nueve meses de la presente Administración se han propuesto reformas, políticas, programas, acciones y decisiones en todos los ámbitos de la vida nacional, las cuales generaran un ambiente que promueve el crecimiento económico sostenible y la generación de empleos para las familias mexicanas.

Esto ha sido posible gracias a la firma del Pacto por México[28], con el cual el Presidente de la República y los dirigentes de las principales fuerzas políticas del país acordaron una agenda de cambios necesarios para el país. Demostrando que a través de la pluralidad se abren oportunidades para lograr cambios de fondo.

Con base en este consenso se acordó una agenda compartida de 95 Compromisos en torno a cinco Acuerdos: Sociedad de Derechos y Libertades; Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad; Seguridad y Justicia; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como Gobernabilidad Democrática.

Informe de Gobierno

En el marco de los acuerdos suscritos en el Pacto, y en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[29] y 6 de la Ley de Planeación[30], se presentó el Primer Informe de

[28] http://pactopormexico.org/
[29] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf
[30] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf

Gobierno[31]. Las obras y acciones del Gobierno de la República son congruentes con las Cinco Grandes Metas Nacionales propuestas por el Presidente de la República el 1º de diciembre de 2012 y plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018)[32]:

1. Alcanzar un México en Paz.

2. Lograr un México Incluyente.

3. Construir un México con Educación de Calidad.

4. Impulsar un México Próspero.

5. Consolidar un México con Responsabilidad Global.

Además, el Informe plasma las tres Estrategias Transversales que guían a las dependencias y entidades federales:

1. **Democratizar la Productividad**, implementando políticas públicas para que los diversos sectores de la sociedad se modernicen y transformen, para generar más valor por su trabajo, a través de mayores oportunidades de desarrollo para todas las regiones, sectores económicos y grupos de la población.

2. **Promover un Gobierno Cercano y Moderno**, mediante un gobierno eficiente, eficaz y al servicio de la sociedad. La relación entre gobierno y ciudadanos tiene que ser ágil, sencilla y oportuna.

[31] Este documento ofrece un balance del estado general que guarda la Administración Pública Federal, informando sobre las decisiones y medidas tomadas entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de agosto de 2013. http://www.presidencia.gob.mx/informe/

[32] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

3. **Incorporar la Perspectiva de Género en las acciones de gobierno**. Para promover una cultura de igualdad, inclusión y respeto hacia las mujeres y sus derechos, en todos los ámbitos.

Primera Meta Nacional: Alcanzar un México en Paz

El Gobierno de la República ha promovido la reconstrucción de la paz con base en el diálogo, la formación de acuerdos, el fomento de una ciudadanía más activa y una coordinación estrecha con los otros Poderes de la Unión y órdenes de gobierno, con el objetivo de lograr una convivencia ciudadana regida por valores democráticos, el pleno ejercicio de los derechos y la seguridad jurídica. Al respecto:

- Se han consolidado y ampliado los mecanismos de vinculación y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

- Se puso en marcha una nueva política[33] de seguridad y justicia que enfatiza la prevención del delito, alineando los programas, esfuerzos, acciones y presupuestos, a fin de recuperar la paz y la tranquilidad en las zonas con mayores índices delictivos, a través de una estrategia integral que sitúa al individuo y a su familia en el centro de las decisiones y acciones de seguridad para salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos[34].

[33] http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_08_2013.pdf

[34] El Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (PEF 2013) contempla la asignación de recursos presupuestarios por 118.8 mil millones de pesos (mmp) para acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos. Adicionalmente, se creó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y se instaló su respectiva Comisión Intersecretarial, así como 32 comisiones interinstitucionales en cada una de las entidades federativas, y el cual cuenta con 2.5 mmp para aplicarse en 82 programas metropolitanos, municipales y delegacionales de 57 demarcaciones prioritarias.

- En materia de protección y respecto a los Derechos Humanos, se publicaron la Ley General de Víctimas[35] y la nueva Ley de Amparo[36].

- Se ha fortalecido la estructura institucional para combatir con mayor eficacia el lavado de dinero. En apego a lo dispuesto en la nueva Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita[37], la Procuraduría General de la República (PGR) creó la Unidad Especializada en Análisis Financiero.

Segunda Meta Nacional: Lograr un México Incluyente

El Gobierno de la República ha buscado asegurar que todos los mexicanos, sin excepción, gocen del acceso a la alimentación, agua, electricidad, salud, educación, seguridad social y vivienda digna, igualando las oportunidades de desarrollo, y que quienes hoy reciben un apoyo o beneficio social, en el futuro tengan la capacidad de salir de la pobreza, a partir del incremento de sus ingresos como individuos productivos. Así, destacan las siguientes acciones:

- Puesta en marcha en el mes de enero de la Cruzada Nacional Contra el Hambre[38], estrategia que conjunta los esfuerzos de los sectores de desarrollo social, salud, educación, vivienda, que durante su primera fase prevé atender a los habitantes en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación de 400 municipios y, durante el sexenio, abarcar a todo el país[39].

35 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf
36 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf
37 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310763&fecha=16/08/2013
38 http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_04_2013.pdf
39 A la fecha se han instalado 396 Comités Municipales Intersecretariales; DICONSA ha abierto 383 nuevas tiendas comunitarias en las zonas de atención de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para llegar a un total nacional de 7 mil 811 tiendas y atendió 1 mil 573 localidades con tiendas móviles, con lo cual, sus beneficiarios ahorran entre 25 y 27.6% en los productos de la canasta básica.

- Rediseño del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que fortalece el esquema de becas educativas para que los jóvenes concluyan una formación técnica o universitaria[40].

- Creación del Programa Estancias Infantiles, el cual busca que las mamás cuenten con un lugar confiable para dejar a sus hijos mientras se van a trabajar[41].

- Avance en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal[42] que fortalezca la coordinación entre la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y Petróleos Mexicanos (Pemex), con las Secretarías de Salud de las entidades federativas.

- Transformación del Programa 70 y Más en el Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) de 65 Años, la cual permitirá ampliar sustancialmente el número de personas de la tercera edad con una pensión básica[43].

- Creación del Seguro de Vida para Jefas de Familia. Con esta iniciativa sus hijos contarán con un ingreso mensual en caso de orfandad materna para que puedan continuar sus estudios[44].

- La presentación de la Política Nacional de Vivienda 2013-2018[45]; entre cuyos fines destacan la promoción del desarrollo urbano ordenado y sustentable, la

---

40 A junio de 2013, Oportunidades mantuvo una cobertura de 5.8 millones de familias, es decir, uno de cada 4 hogares en el país.

41 Para 2013, el programa cuenta con un presupuesto mayor a 3.5 mmp, en beneficio de 268 mil 429 menores que asisten a 9 mil 461 estancias.

42 Para este año, se aprobaron más de 14 mmp para fortalecer la infraestructura de salud en 2013.

43 Para 2013, se incrementó su presupuesto de 19 a 26 mmp. A la fecha, se apoya a 4.6 millones de adultos mayores.

44 A junio de 2013 se cuenta con 2.6 millones de jefas de familia para integrar el prerregistro de beneficiarias. El objetivo es cubrir a 3 millones al final del año.

45 http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_07_2013.pdf

mejora y regularización de la vivienda urbana, así como la construcción y mejora de la vivienda rural para continuar abatiendo el rezago habitacional[46].

- En el marco de la Política Nacional de Vivienda se instrumentaron el Programa de Garantía de SHF a la Construcción de Vivienda[47], el cual garantizará préstamos hasta por 15 mmp, lo que podrá detonar una oferta crediticia para la construcción de 50 mil viviendas adicionales; el Programa de Créditos Sindicados a la Construcción, por un monto de hasta 12 mmp; y el Programa de Garantías Bursátiles hasta por 6 mmp.

Tercera Meta Nacional: Construir un México con Educación de Calidad

El Gobierno de la República enfrenta el desafío de preparar a los jóvenes en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, dotándolos con las herramientas necesarias para elevar la productividad y la competitividad nacional. Destacan las siguientes acciones:

- El pasado 26 de febrero se publicó el Decreto[48] de la Reforma Constitucional en Materia Educativa[49].

[46] A través de la creación la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la cual permitirá contar con una efectiva coordinación interinstitucional para alinear los programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y financiamiento para la vivienda. Por otra parte, en el primer semestre de 2013, se otorgaron más de 524 mil financiamientos, con un monto cercano a los 118 mmp.

[47] http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/gobierno-federal-presenta-programa-de-garantia-shf-a-la-construccion-de-vivienda/

[48] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288919&fecha=26/02/2013

[49] Con esta reforma se impulsa la creación del nuevo Servicio Profesional Docente, se otorga plena autonomía al nuevo Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, a fin de contar con indicadores objetivos y confiables que permitan medir y elevar la calidad de la enseñanza. También se fortalece la autonomía de gestión de las escuelas, para que la educación sea una responsabilidad compartida por directivos, maestros, alumnos y padres de familia. De igual forma, establece las bases para contar con más Escuelas de Tiempo Completo, que permitan aprovechar mejor el horario disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural.

- A través del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se contribuye a mejorar el aprendizaje de los estudiantes a través de la ampliación y uso eficiente del horario escolar en Educación Básica[50].

- Inicio del Programa de Escuelas Dignas para que los alumnos estudien en planteles que cuenten con luz, agua, baños, mobiliario e instalaciones en buen estado. Los colegios beneficiados serán los que atienden a las comunidades indígenas y rurales menos favorecidas[51].

- Inversión destinada a ciencia, tecnología e innovación, mediante un presupuesto aprobado para el presente año mayor a 71 mmp, un incremento en términos reales de 10.6% respecto a 2012.

Cuarta Meta Nacional: Impulsar un México Próspero

Es necesario tener un crecimiento económico sustentable (aumentando y democratizando la productividad en todo el país), para reducir la pobreza y elevar la calidad de vida de la población. Entre las principales acciones para impulsar un México Próspero destacan:

- Una hacienda pública sana, sólida y equilibrada que favorece la estabilidad de la economía mexicana.

- El Decreto[52] que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio

[50] A través del fortalecimiento del programa actual y con un presupuesto de 6.1 mmp, en el ciclo 2012-2013 se atendió a 6 mil 780 planteles en beneficio de 1.4 millones de alumnos y 54 mil 617 docentes en las 32 entidades federativas. Asimismo, por su importancia en coordinación con autoridades educativas estatales, se duplicó el número de Escuelas de Tiempo Completo en el recién iniciado ciclo escolar 2013-2014, al operar 15 mil 349 a lo largo del país, en beneficio de más de 2 millones de alumnos.

[51] Y con recursos presupuestales en el PEF 2013 de 2.8 mmp.

[52] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5281761&fecha=10/12/2012

del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal[53].

- Respaldo a la Reforma Constitucional en Materia de Responsabilidad Hacendaria de Entidades Federativas y Municipios[54], que incentiva un manejo responsable de las finanzas públicas locales y que incrementa su transparencia, a partir de la creación de un registro público único que contemple el total de las obligaciones financieras que contraten las entidades.

- Emisión de los Lineamientos [55] para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

- Publicación del Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018[56], el cual establece las estrategias para promover un uso eficiente de los recursos productivos de la economía; elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país; fortalecer el ambiente de negocios y de inversión, y establecer políticas regionales y sectoriales que impulsen un cambio estructural hacia actividades de mayor sofisticación tecnológica y valor agregado, a la vez que promuevan la transformación productiva de los sectores tradicionales.

[53] Con este Decreto, en tan sólo 6 meses, en servicios personales se han logrado ahorros por 2.39 mmp.
[54] http://recsa.mx/reportes_recsa/reportes/reporteagosto.pdf
[55] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
[56] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013

- Presentación y aprobación de la Reforma Constitucional en Telecomunicaciones[57], para alcanzar la accesibilidad universal, ampliando la cobertura de las redes, y fomentar la competencia[58].

- El Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones 2013-2018[59], el cual busca convertir a México en un gran centro logístico global de alto valor agregado a través del desarrollo de una conectividad logística y la promoción de un desarrollo regional equilibrado[60].

- Presentación el pasado 8 de mayo de la iniciativa de Reforma Financiera[61], para transformar a la banca y el crédito en palancas de desarrollo de hogares y empresas para lograr mayor crecimiento económico, empleo y competitividad[62].

- Presentación el pasado 12 de agosto de la Iniciativa de Reforma Energética[63], la cual confirma y fortalece la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos, que permitirá al país aprovechar sus recursos energéticos, bajo la estricta rectoría del Estado[64].

---

57 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

58 De manera simultánea y complementaria a la Reforma de Telecomunicaciones, se aprobó la Reforma Constitucional en Materia de Competencia Económica. Esta última crea y otorga autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio a la Comisión Federal de Competencia Económica, la cual tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia.

59 http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_29_2013.pdf

60 El Programa contempla inversiones públicas que incentivarán la participación de capitales privados, proyectando una inversión, tanto pública como privada, de más de 1.282 billones de pesos, de los cuales 582 mmp corresponderán a infraestructura y transporte, y 700 mmp a telecomunicaciones.

61 http://www.hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/reformafinanciera/index.html

62 La iniciativa propone modificar 34 ordenamientos del marco jurídico del sistema financiero para el cumplimiento de cuatro ejes: fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo, incrementar la competencia del sector financiero, ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas, y asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto.

63 http://presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#!landing

64 La Iniciativa de Reforma Energética propone una reforma a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando que PEMEX y la CFE no se privaticen y que sigan siendo 100% organismos públicos y 100% mexicanos, al tiempo que se conserva la propiedad de la Nación sobre el petróleo y el gas, permitiendo la colaboración con el sector privado para realizar actividades de exploración, extracción, refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento, y en la trasmisión y distribución de la electricidad.

- México se ha convertido en un país atractivo para las inversiones productivas[65] reportando niveles históricos de IED para un primer semestre de 23.8 mil millones de dólares, 2.5 veces mayor al mismo período de 2012.

- Creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)[66] para instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las MiPyMES, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

- Inicio de la Red de Apoyo al Emprendedor[67], la cual brindará información, asesoría, orientación y acceso a los apoyos públicos y privados que se necesitan para emprender nuevos negocios[68].

- Presentación de la nueva Estrategia de Contratación Pública [69] orientada a asegurar las mejores condiciones para el Estado, fundada en la promoción de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con un sistema de contratación pública dinámico, simplificado y moderno que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

---

[65] México se encuentra dentro de los primeros 10 países más confiables para invertir de acuerdo al reciente Índice de Confianza de la Inversión Extranjera Directa elaborado por la firma global de consultoría A.T. Kearney, y en el cual México se ubica en el noveno lugar. Asimismo, de acuerdo a la Encuesta de Perspectivas Mundiales de Inversión 2013-2015 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo, México es el séptimo destino prioritario para la inversión en el mundo, avanzando 5 lugares respecto a la encuesta previa, cuando se ubicó en el doceavo lugar. Visite: http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_27_2013.pdf

[66] http://www.inadem.gob.mx/

[67] http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_32_2013.pdf

[68] La Red coordinará estratégicamente los servicios de 19 empresas así como 63 programas de 8 dependencias públicas e instituciones, todos ellos orientados a promover las ideas productivas de los mexicanos, para que los emprendedores encuentren, en un solo lugar, toda la información y los apoyos disponibles para concretar sus proyectos.

[69] http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_28_2013.pdf

Quinta Meta Nacional: Consolidar un México con Responsabilidad Global

El Gobierno de la República ha impulsado un México activo y propositivo internacionalmente, fomentando el desarrollo y la cooperación entre las naciones para consolidar un Estado que respeta y promueve el derecho internacional; así como un país promotor del libre comercio mundial, de la integración productiva y garante de las inversiones que recibe. Destacan las siguientes acciones:

- El Presidente de la República ha sostenido 64 encuentros bilaterales con 43 Jefes de Estado o de Gobierno de 39 países que, en conjunto, generan 83% de la economía global, 75% del intercambio comercial mundial, 87% de los flujos de inversión y 40% del turismo. Asimismo, se ha reunido con los titulares de 11 organismos internacionales.

- Se ha iniciado una cooperación en temas económicos y de seguridad, para convertir a América del Norte en el área más competitiva y dinámica del mundo[70].

- México ha promovido la integración regional para consolidar a América Latina y el Caribe, como una región unida, sólida y próspera[71].

- La participación de México en la Alianza del Pacífico[72] ha permitido profundizar las relaciones económicas con Chile, Colombia y Perú. Asimismo, este mecanismo se ha colocado como un referente de integración regional, de liberalización e impulso al comercio en la región.

---

[70] Se determinó crear el Diálogo Económico de Alto Nivel, el Consejo México-Estados Unidos de Norteamérica en Emprendimiento y la Innovación, así como el Foro Bilateral sobre Educación Superior, Innovación e Investigación. Asimismo, se firmó el Plan de Acción para el Reconocimiento Mutuo, que derivará en certificaciones a empresas por las autoridades aduaneras de ambos países. Visite: http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_18_2013.pdf

[71] De diciembre de 2012 a agosto de 2013, se participó en seis reuniones regionales de alto nivel: las cumbres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la CELAC–Unión Europea; la de México con el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); la de la Asociación de Estados del Caribe; y la de la Alianza del Pacífico (AP), esta última, en dos ocasiones.

[72] http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP

- Con los presidentes del Consejo y la Comisión de la UE acordó establecer un grupo de trabajo para revisar y actualizar el Tratado de Libre Comercio de México con la Unión Europea (TLCUEM), a fin de fortalecer nuestra relación comercial y las inversiones recíprocas.

- México ha dado prioridad a las relaciones de amistad y cooperación que tiene con las naciones de la región Asia-Pacífico, uno de los polos de desarrollo más dinámicos en la actualidad. Por lo que, nuestro país se integró formalmente a las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)[73].

- Relanzamiento de la relación México-China hacia una Asociación Estratégica Integral[74]. El encuentro de Jefes de Estado en territorio chino, y la visita de Estado a México del Presidente de la República Popular China se tradujeron en la firma de memorandos de entendimiento para construir un Grupo de Alto Nivel Empresarial; abrir una oficina de la Secretaría de Economía en Beijing; promover un comercio bilateral más equilibrado así como incentivar la atracción de inversiones chinas, entre otros acuerdos.

Conclusiones

El Gobierno de la República ha trabajado con claridad en el cumplimiento de las Cinco Grandes Metas Nacionales que se plantearon en diciembre de 2012, emprendiendo reformas transformadoras y políticas públicas para iniciar una **profunda transformación nacional hacia el México que queremos construir.**

Fuente de información:
http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_36_2013.pdf

[73] http://www.sice.oas.org/TPD/TPP/TPP_s.ASP
[74] http://www.hacienda.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2013/vocero_23_2013.pdf

VIII. ASALARIADOS COTIZANTES Y EMPLEO. SALARIOS, NEGOCIACIONES

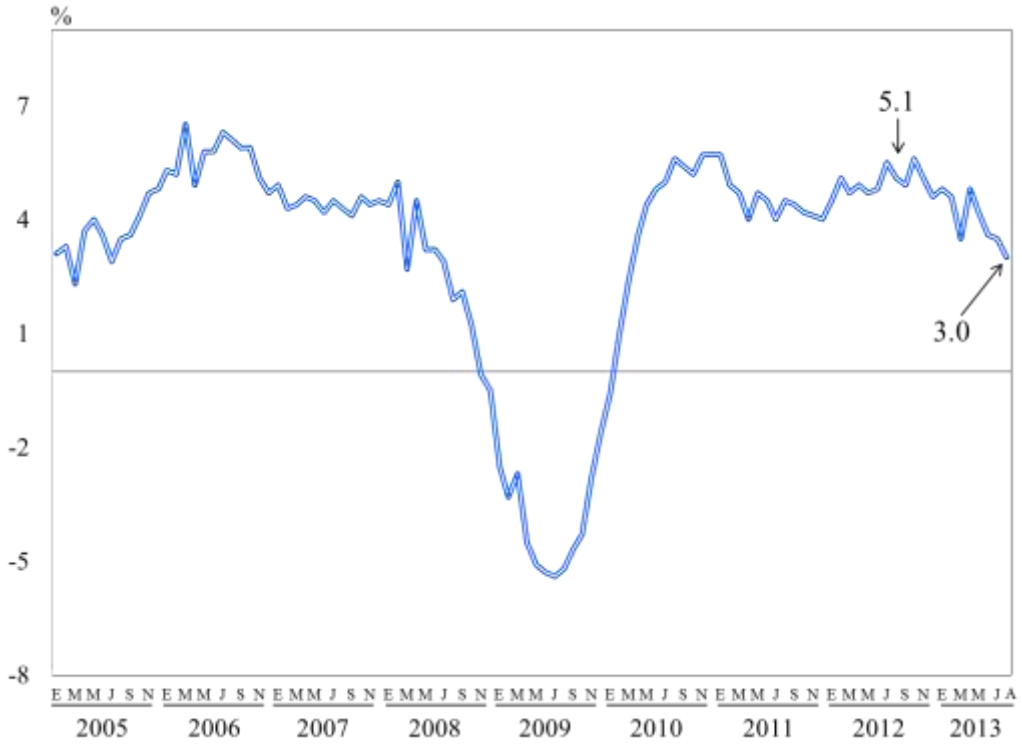
EMPLEO

Asalariados cotizantes[1]

La información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que en agosto de 2013, el total de asalariados cotizantes inscritos en ese Instituto ascendió a 16 millones 460 mil 896 trabajadores, cifra mayor a la de agosto del año anterior en 3.0%, es decir, en 480 mil 785 cotizantes. En comparación con diciembre de 2012 también se observa un crecimiento de la población cotizante, de 3.2%; lo que significó la incorporación de 506 mil 139 trabajadores más.

[1] El término de cotizantes de carácter asalariado del IMSS se refiere a las siguientes modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariados del campo. No incluye a los trabajadores del IMSS.

ASALARIADOS COTIZANTES
Enero de 2005 – agosto de 2013[p/]
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



[p/] Cifras preliminares.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asalariados cotizantes por sector de actividad económica

Entre agosto de 2012 y agosto de 2013, ocho de los nueve sectores de actividad económica mostraron incrementos en su población asalariada cotizante. Los crecimientos absolutos más relevantes se reportaron en los servicios para empresas y personas, en la industria de transformación y en el comercio, los cuales evidenciaron aumentos de 154 mil 937, 154 mil 193 y 112 mil 317 cotizantes, respectivamente; les siguieron en importancia los servicios sociales y el sector de transporte y comunicaciones, que aportaron 34 mil 594 y 27 mil 825 cotizantes más cada uno. En cambio, la construcción registró la cancelación de 24 mil 410 puestos de trabajo.

Por otra parte, en los ocho meses transcurridos de 2013, se aprecia que el nivel de ocupación de ocho sectores de actividad económica es mayor al registrado en diciembre anterior; los mayores aumentos se presentaron en la industria de la transformación y en los servicios para empresas y personas (217 mil 159 y 153 mil 700 cotizantes más, respectivamente), siguiendo en importancia el comercio (62 mil 260) y la construcción (53 mil 958). Un comportamiento opuesto presentó el sector agropecuario, al acusar disminuciones en la población cotizante de 36 mil 435 trabajadores.

Ambos aspectos se pueden apreciar en el cuadro de la página siguiente.

ASALARIADOS COTIZANTES POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
Agosto de 2013[p/]

Sector de actividad económica	Variación			
	Interanual		Respecto a diciembre de 2012	
	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
T o t a l	**480 785**	**3.0**	**506 139**	**3.2**
Servicios para empresas y personas	154 937	3.9	153 700	3.9
Industrias de transformación	154 193	3.5	217 159	5.0
Comercio	112 317	3.3	62 260	1.8
Servicios sociales	34 594	3.1	19 290	1.7
Transporte y comunicaciones	27 825	3.1	31 891	3.6
Agricultura y ganadería	15 233	3.6	-36 435	-7.8
Industrias extractivas	6 094	4.5	3 344	2.4
Industria eléctrica y suministro de agua potable	2	0.0	972	0.6
Construcción	-24 410	-1.6	53 958	3.7

[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asalariados cotizantes por tamaño de establecimiento

Entre agosto de 2012 y agosto de 2013, los establecimientos en sus diferentes tamaños aumentaron su población cotizante; las unidades productivas que sobresalieron por aportar el mayor número de nuevas plazas fueron las de más de 300 y de 11 a 50 trabajadores, con 275 mil 282 y 60 mil 67 cotizantes más, respectivamente; les siguieron en importancia las empresas de 51 a 100 y de 101 a 300 trabajadores, las cuales generaron 59 mil 58 y 52 mil 839 nuevos puestos de trabajo. La menor participación correspondió a los micronegocios, de 1 a 10 cotizantes, con 33 mil 539 trabajadores adicionales.

En agosto de 2013, estaban inscritos en el IMSS 844 mil 137 establecimientos que registraron a sus trabajadores en ese Instituto. En su evolución reciente, de agosto de 2012 a igual mes de 2013, se observó un incremento en el número de esas empresas; las que mostraron el mayor crecimiento absoluto fueron los microestablecimientos y las pequeñas empresas (de 1 a 10 y de 11 a 50 trabajadores en cada caso), con 5 mil 43 y 2 mil 605 establecimientos más, respectivamente, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

ASALARIADOS COTIZANTES PERMANENTES POR TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO

Agosto de 2013 p/

Tamaño de establecimientos (según número de cotizantes)	Variación interanual			
	Cotizantes		Establecimientos	
	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
Total	**480 785**	**3.0**	**9 112**	**1.1**
De 1 a 10	33 539	1.6	5 043	0.8
De 11 a 50	60 067	2.1	2 605	2.0
De 51 a 100	59 058	3.7	824	3.6
De 101 a 300	52 839	1.7	347	1.9
De 301 y más	275 282	4.3	293	3.7

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asalariados cotizantes por entidad federativa

Entre agosto de 2012 y agosto de 2013, en 28 de las 32 entidades federativas del país la evolución de la población asalariada cotizante fue positiva. Al respecto, sobresalieron con los mayores crecimientos absolutos el Distrito Federal (128 mil cotizantes más), Jalisco (49 mil 866), Guanajuato (41 mil 707), Chihuahua (30 mil 799), Querétaro (27 mil 580), Nuevo León (17 mil 114), San Luis Potosí (16 mil 502) y Aguascalientes (16 mil 102). Por el contrario, los estados que experimentaron retrocesos en la población cotizante fueron Chiapas (4 mil 894 trabajadores menos), Michoacán (4 mil 780), Nayarit (2 mil 120) y Durango (273).

El comportamiento de los cotizantes en los ocho meses transcurridos de 2013 muestra que cuatro estados acusaron disminuciones en el número de cotizantes: Sinaloa (32 mil 780), Michoacán (4 mil 339), Chiapas (1 mil 828) y Nayarit (1 mil 20). Por otra parte, las entidades que evidenciaron los aumentos más relevantes en su población cotizante fueron el Distrito Federal (132 mil 143), Jalisco (51 mil 604), Nuevo León (49 mil 939), Guanajuato (44 mil 977), Chihuahua (37 mil 947), Querétaro (27 mil 417), y Baja California (25 mil 395).

Estos aspectos se pueden apreciar en el cuadro de la página siguiente.

ASALARIADOS COTIZANTES POR ENTIDAD FEDERATIVA
Agosto de 2012–agosto de 2013[p/]

Entidad Federativa	Agosto de 2013		Variación			
			Interanual		Respecto a diciembre 2012	
	Total	Estructura	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Relativa (%)
Total	**16 460 896**	**100.0**	**480 785**	**3.0**	**506 139**	**3.2**
Distrito Federal	2 961 627	18.0	128 000	4.5	132 143	4.7
Jalisco	1 269 324	7.7	49 866	4.1	51 604	4.2
Guanajuato	767 115	4.7	41 707	5.7	44 977	6.2
Chihuahua	740 801	4.5	30 799	4.3	37 947	5.4
Querétaro	448 593	2.7	27 580	6.6	27 417	6.5
Nuevo León	1 362 571	8.3	17 114	1.3	49 939	3.8
San Luis Potosí	321 049	2.0	16 502	5.4	17 821	5.9
Aguascalientes	222 272	1.4	16 102	7.8	12 990	6.2
Quintana Roo	307 661	1.9	15 609	5.3	12 725	4.3
Puebla	498 072	3.0	13 076	2.7	10 597	2.2
Sonora	543 719	3.3	12 366	2.3	7 648	1.4
Coahuila	664 912	4.0	12 201	1.9	21 057	3.3
Veracruz	605 498	3.7	12 058	2.0	8 972	1.5
Baja California	721 004	4.4	10 780	1.5	25 395	3.7
Yucatán	263 433	1.6	10 290	4.1	11 884	4.7
Estado de México	1 376 326	8.4	10 123	0.7	23 940	1.8
Sinaloa	433 738	2.6	9 746	2.3	-32 780	-7.0
Tabasco	196 315	1.2	9 353	5.0	6 518	3.4
Baja California Sur	137 836	0.8	8 930	6.9	7 318	5.6
Campeche	158 475	1.0	8 468	5.6	4 895	3.2
Oaxaca	157 244	1.0	7 096	4.7	3 576	2.3
Tamaulipas	582 867	3.5	6 406	1.1	9 738	1.7
Guerrero	147 871	0.9	4 948	3.5	798	0.5
Hidalgo	198 051	1.2	4 797	2.5	7 420	3.9
Tlaxcala	79 812	0.5	2 999	3.9	2 462	3.2
Zacatecas	146 710	0.9	2 964	2.1	3 506	2.4
Colima	116 323	0.7	2 003	1.8	1 460	1.3
Morelos	188 755	1.1	969	0.5	971	0.5
Durango	213 995	1.3	-273	-0.1	388	0.2
Nayarit	110 568	0.7	-2 120	-1.9	-1 020	-0.9
Michoacán	343 000	2.1	-4 780	-1.4	-4 339	-1.2
Chiapas	175 359	1.1	-4 894	-2.7	-1 828	-1.0

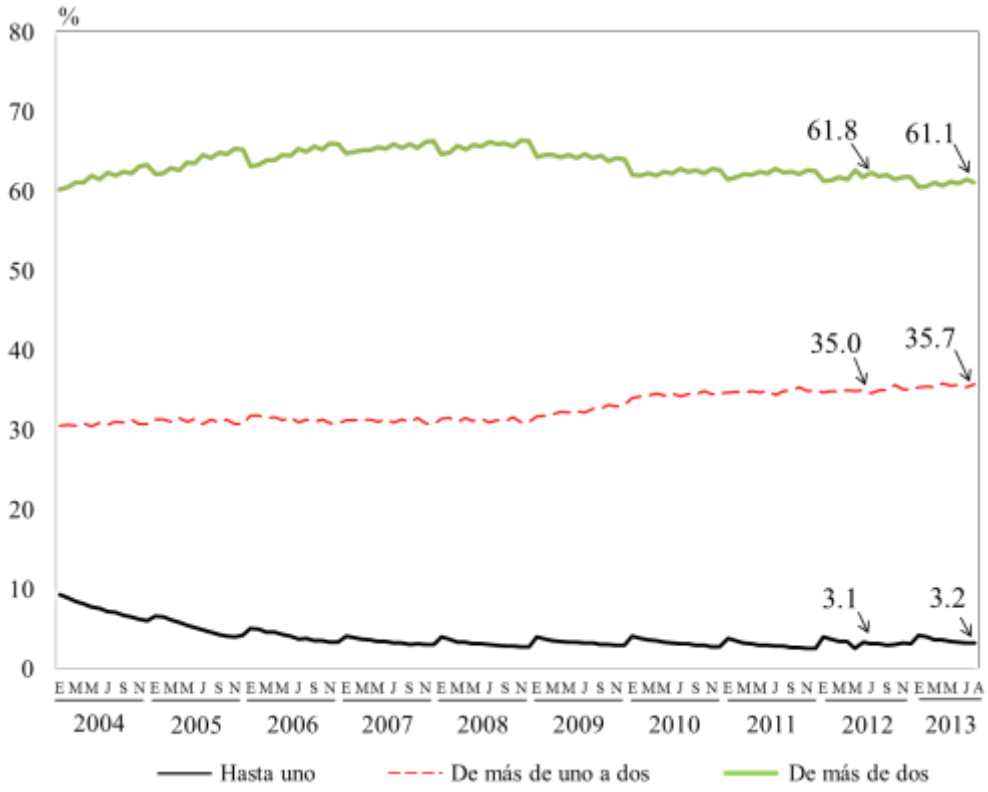
[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asalariados cotizantes de un salario mínimo

La información del IMSS permite observar que en los últimos doce meses, los cotizantes con percepciones mínimas aumentaron su número en 5.3%, es decir, en 26 mil 540 trabajadores; así, en agosto de 2013, el total de cotizantes de salario mínimo fue de 523 mil 383 trabajadores. Asimismo, la proporción de este tipo de cotizantes aumentó, al ubicarse en 3.2%, lo que significó 0.1 puntos porcentuales más que en agosto de 2012. Por su parte, el porcentaje de la población con más de una y hasta dos veces el salario mínimo se incrementó en 0.6 puntos porcentuales, y registró un aumento en su número de 272 mil 325 trabajadores. Con respecto a la participación de los cotizantes que perciben más de dos salarios mínimos, ésta fue menor en 0.7 puntos porcentuales a la del año anterior, aun cuando el total de la población de este estrato creció en 181 mil 920 cotizantes.

ASALARIADOS COTIZANTES POR ESTRATO DE INGRESO
Enero de 2004 – agosto de 2013[p/]
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)[2]

El pasado 13 de septiembre, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó los resultados de los Establecimientos con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), al mes de junio de 2013, los cuales muestran las características y evolución de los establecimientos manufactureros y no manufactureros (número de establecimientos en activo, personal ocupado, horas trabajadas, remuneraciones e ingresos, entre otras variables) registrados en este programa.

Establecimientos Manufactureros

"Los Establecimientos adscritos al Programa IMMEX a nivel nacional fueron 6 mil 300 en junio pasado, lo que significó un crecimiento de 0.3% a tasa anual.

Del total de las unidades económicas activas durante el mes en cuestión, el 81.1% corresponde a establecimientos manufactureros y el 18.9% a establecimientos no manufactureros (que llevan a cabo actividades relativas a la agricultura, pesca, comercio y a los servicios).

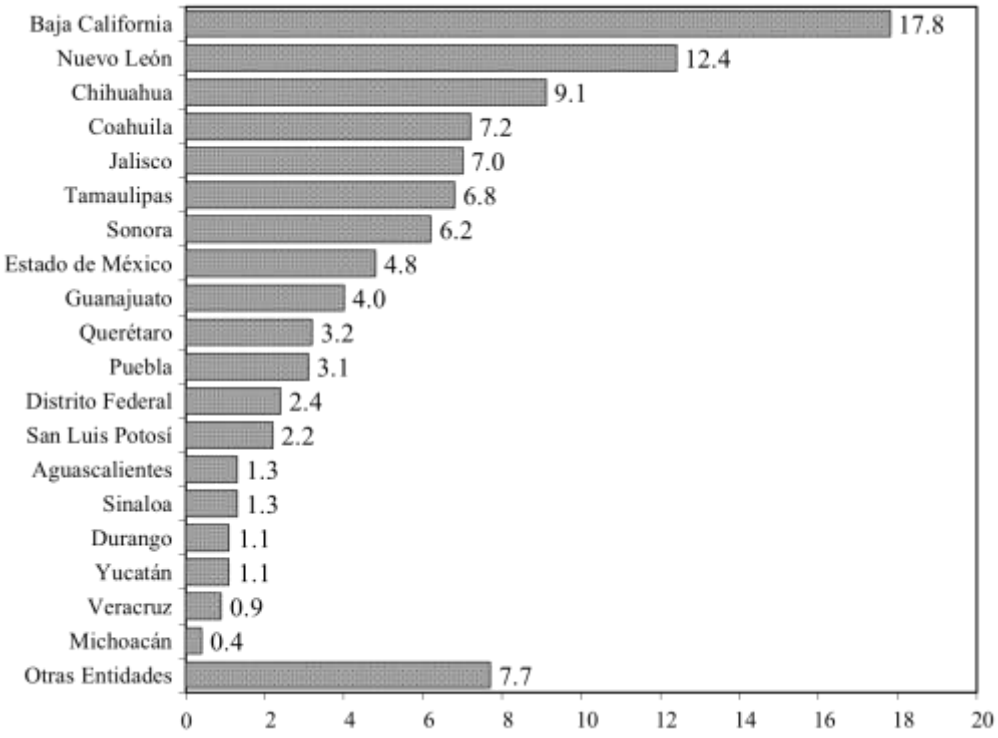
---

[2] A finales de 2006, la Secretaría de Economía instrumentó el Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual las unidades económicas que cumplen con los requisitos para aprovechar las prerrogativas que ofrece, obtienen autorización para elaborar, transformar o reparar bienes importados temporalmente con el propósito de realizar una exportación posterior y/o destinarlos al mercado nacional.

Es importante señalar que la nueva Estadística Mensual del Programa IMMEX no es comparable con la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación que generó y publicó el INEGI hasta diciembre de 2006, ya que si bien ambas se basan en programas de fomento al comercio exterior de la Secretaría de Economía, la referente a la Industria Maquiladora de Exportación se centraba exclusivamente en la producción por cuenta ajena destinada al extranjero.

En la gráfica siguiente se presenta la distribución del total de los establecimientos en las distintas entidades federativas del país.

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Junio de 2013
- Estructura porcentual -

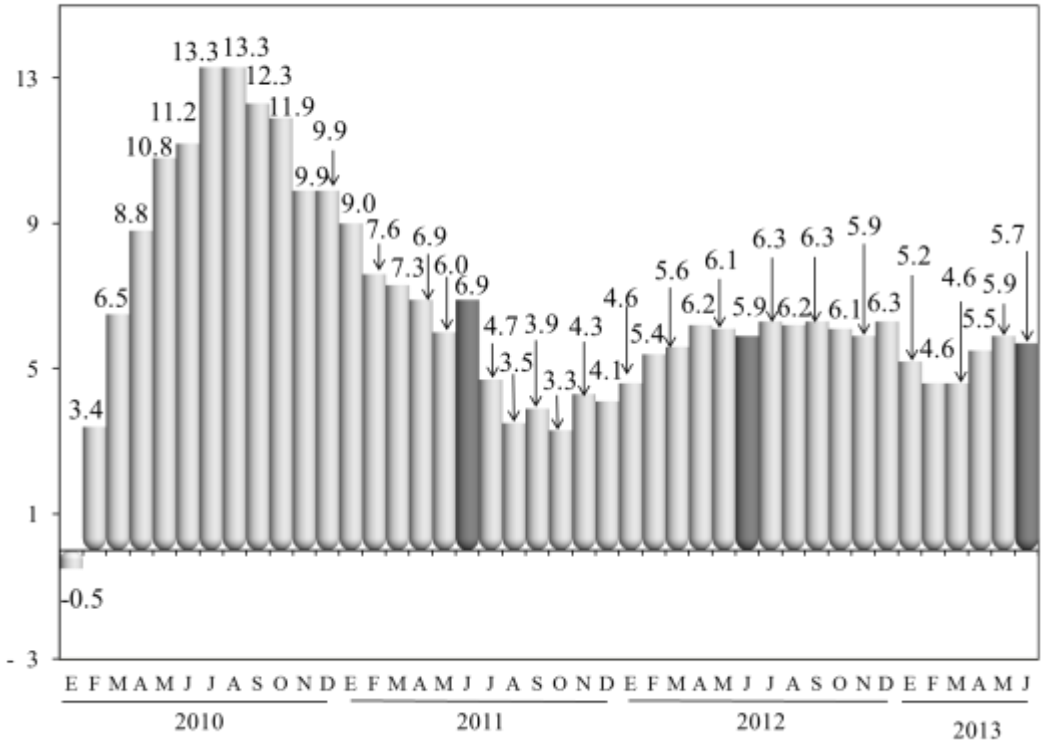


FUENTE: INEGI.

Personal ocupado

El personal ocupado se incrementó 5.7% en el sexto mes de 2013 respecto a junio de un año antes. Según el establecimiento en el que labora, en los manufactureros avanzó 5.3% y en los no manufactureros 8.9%. El 88.8% de los trabajadores efectúa actividades del sector manufacturero y el 11.2% actividades de otros sectores.

PERSONAL OCUPADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Enero de 2010-junio de 2013
- Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior -



FUENTE: INEGI.

PERSONAL OCUPADO SEGÚN CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Junio de 2013

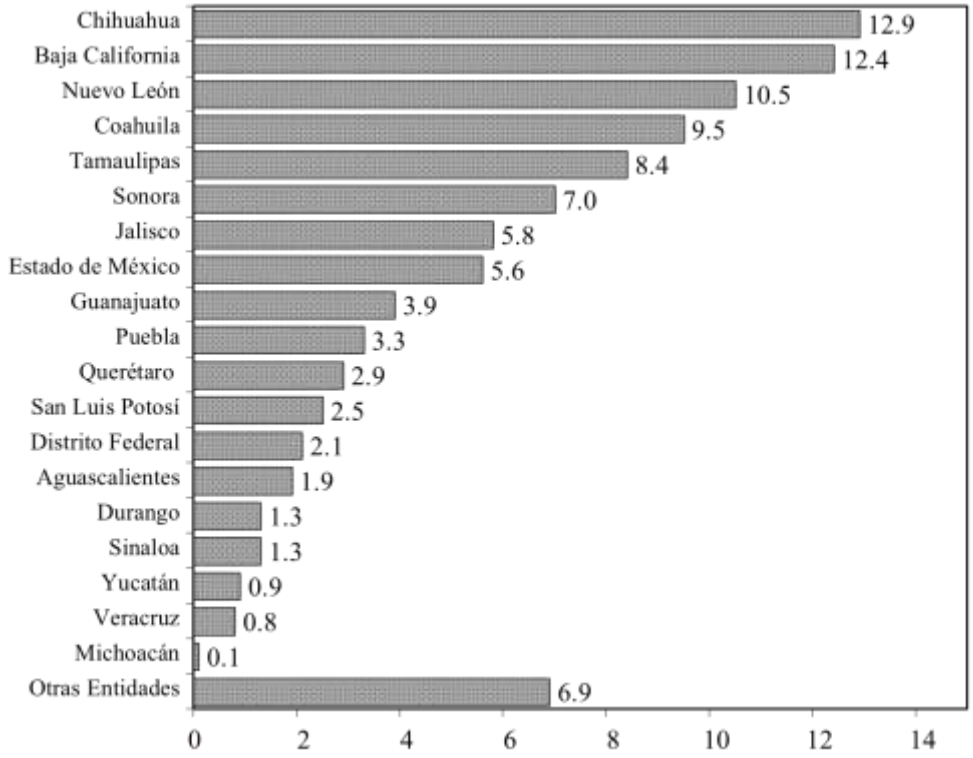
Condición	Personas	Variación % anual
Total	**2 333 060**	**5.7**
- En establecimientos manufactureros	**2 071 740**	**5.3**
Contratado por el establecimiento	**1 562 833**	**5.4**
Obreros y técnicos	1 333 651	5.7
Empleados administrativos	229 182	3.5
Subcontratado	**508 907**	**5.1**
Obreros y técnicos	404 899	4.1
Empleados administrativos	104 008	9.1
Ambos tipos de contratación	**2 071 740**	**5.3**
Obreros y técnicos	1 738 550	5.4
Empleados administrativos	333 190	5.2
- En establecimientos No manufactureros	**261 320**	**8.9**

FUENTE: INEGI.

A nivel estatal, el personal ocupado en los dos tipos de establecimientos aumentó en la mayoría de las entidades, observándose importantes variaciones en Durango con una alza de 11.7%; Sinaloa, 11.5%; Querétaro, 11.4%; Coahuila, 9.7%; Jalisco, 9.3%; San Luis Potosí, 7.4%; Aguascalientes, 6.8%; Veracruz, 6.4%; y Baja California, 6.2 por ciento.

En junio de este año, el personal ocupado se distribuyó en las entidades de la siguiente forma: Chihuahua representó el 12.9%; Baja California, 12.4%; Nuevo León, 10.5%; Coahuila, 9.5%; Tamaulipas, 8.4%; Sonora, 7%; Jalisco, 5.8%; y el Estado de México, 5.6%, que en conjunto contribuyeron con el 72.1% del personal ocupado total.

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PERSONAL OCUPADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Junio de 2013
- Estructura porcentual -



FUENTE: INEGI.

Horas Trabajadas y Remuneraciones Reales

Las horas trabajadas fueron mayores en 3.4% en junio de 2013 en comparación con igual mes de un año antes, las trabajadas en los establecimientos manufactureros ascendieron 2.8% y en los no manufactureros crecieron 8.2 por ciento.

Por su parte, las remuneraciones medias reales pagadas al personal contratado directamente por los establecimientos mostraron una caída de 4.3%. En las unidades económicas destinadas a las manufacturas disminuyeron 4.2% y en los otros sectores 4.4% en junio pasado frente al mismo mes de 2012.

HORAS TRABAJADAS Y REMUNERACIONES MEDIAS REALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Junio de 2013

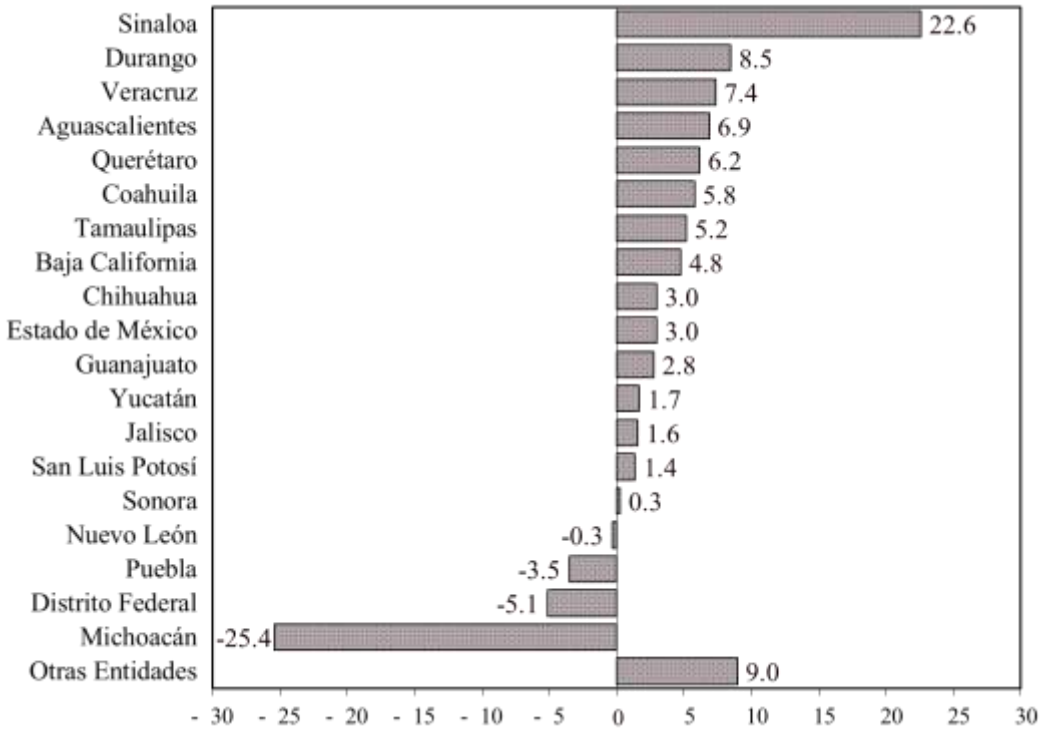
Condición	Miles de horas	Variación % anual
Horas Trabajadas	**452 270**	**3.4**
- En establecimientos Manufactureros	**400 066**	**2.8**
Por personal contratado directamente	**300 708**	**2.9**
Obreros y técnicos	254 940	3.0
Empleados administrativos	45 768	2.3
Por personal subcontratado	**99 358**	**2.4**
Obreros y técnicos	79 088	1.2
Empleados administrativos	20 270	7.4
Ambos tipos de contratación	**400 066**	**2.8**
Obreros y técnicos	334 028	2.6
Empleados administrativos	66 038	3.8
- En establecimientos No manufactureros	**52 204**	**8.2**
Remuneraciones Medias Reales */	**11 404**	**-4.3**
- En establecimientos Manufactureros	**11 757**	**-4.2**
Salarios pagados a obreros y técnicos	6 118	-3.5
Sueldos pagados a empleados administrativos	21 008	-4.3
Contribuciones patronales a la seguridad social	1 841	-2.6
Prestaciones sociales	1 613	-5.9
- En establecimientos No manufactureros	**8 305**	**-4.4**

*/ Corresponden al personal ocupado que se contrata directamente, no incluye al personal subcontratado. Pesos mensuales por persona a precios de la segunda quincena de diciembre de 2010.

FUENTE: INEGI.

A nivel de las entidades federativas, destacan las variaciones positivas de las horas trabajadas en Sinaloa con una tasa anual de 22.6%; Durango, 8.5%; Veracruz, 7.4%; Aguascalientes, 6.9%; Querétaro, 6.2%; Coahuila, 5.8%; Tamaulipas, 5.2%; y en Baja California, 4.8%. En contraste, descendieron las horas trabajadas en Michoacán, el Distrito Federal, Puebla y en Nuevo León durante el mes de referencia.

HORAS TRABAJADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX POR ENTIDAD FEDERATIVA
Junio de 2013
- Variación porcentual respecto al mismo mes de un año antes -



FUENTE: INEGI.

Ingresos

En cuanto al monto de los ingresos alcanzados por los establecimientos con Programa IMMEX, éstos se ubicaron en 280 mil 455 millones de pesos en el sexto mes del presente año, de los cuales 58.8% correspondió a ingresos provenientes del mercado extranjero y el 41.2% restante lo aportó el mercado nacional.

Del total de los ingresos, el 94.8% se generó por actividades manufactureras y el 5.2% por las no manufactureras."

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
Junio de 2013
-Millones de pesos corrientes-

Ingresos	2012	2013	Estructura porcentual	
			2012	2013
Totales	**277 581**	**280 455**	**100.0**	**100.0**
Manufactureros	262 403	266 004	94.5	94.8
No manufactureros	15 178	14 452	5.5	5.2
Mercado nacional	113 453	115 428	40.9	41.2
Mercado extranjero	164 129	165 027	59.1	58.8

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
FUENTE: INEGI.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/notasinformativas/est_immex/NI-IMMEX.pdf

Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)

Con base en la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) que lleva a cabo el INEGI en empresas del sector manufacturero en México, a continuación se informan los resultados de junio de 2013, publicados el 28 de agosto del año en curso.

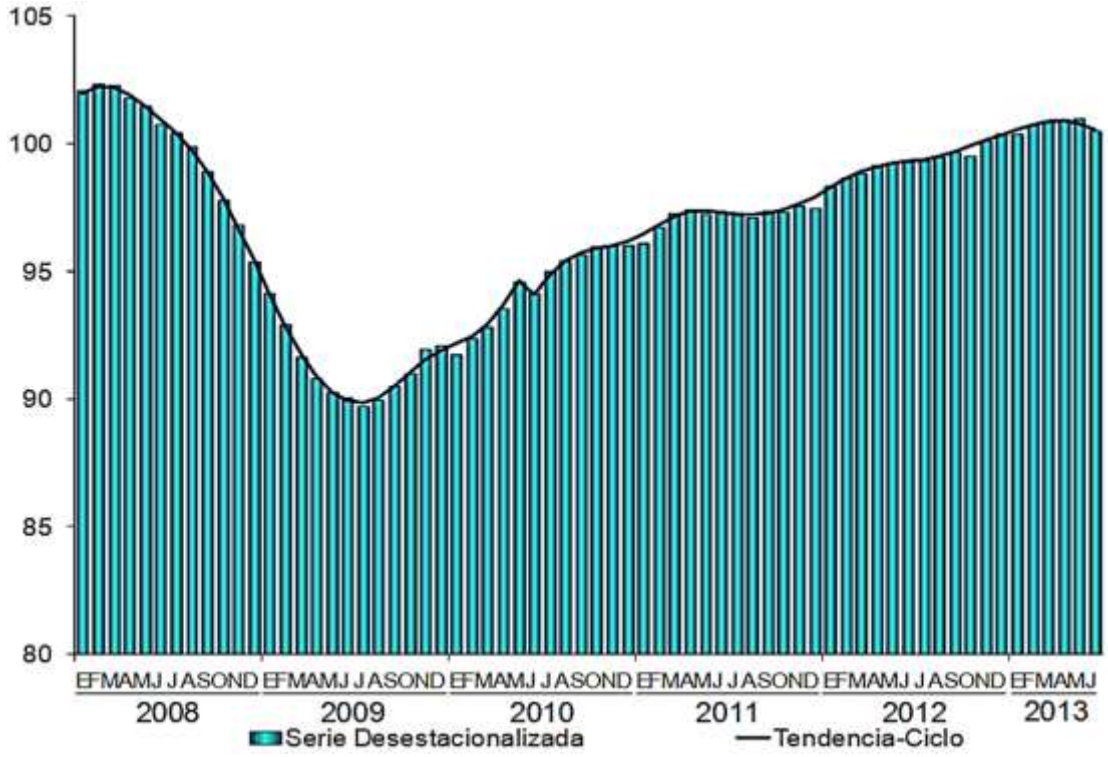
Personal ocupado

El personal ocupado en la industria manufacturera creció 1.2% en el sexto mes de este año respecto al nivel de igual mes de 2012. Por tipo de contratación, los obreros aumentaron 1.5%, mientras que los empleados que realizan labores administrativas disminuyeron 0.3% a tasa interanual.

Por actividad económica, según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007, el empleo en el sector manufacturero se incrementó en los subsectores de fabricación de equipo de transporte, con una variación de 6.3%; equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos (4.7%); insumos textiles y acabado de textiles, e industria del plástico y del hule (2.6%), de manera individual; industrias metálicas básicas (2.2%); industria del papel (2%); prendas de vestir (1.1%); muebles, colchones y persianas (0.6%), y accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica (0.2%). En contraste, el personal ocupado descendió en el de impresión e industrias conexas en 4.4%; industria química (4.1%); productos derivados del petróleo y del carbón (3.1%); curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos, e industria de las bebidas y del tabaco (2.5%, en cada uno), y en el de la industria de la madera (1.8%), entre otros.

Con cifras desestacionalizadas, el personal ocupado registró un descenso de 0.45% en junio con relación al mes inmediato anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DEL PERSONAL OCUPADO DEL SECTOR MANUFACTURERO
Junio de 2013
-Índice 2008=100-



FUENTE: INEGI.

Horas trabajadas

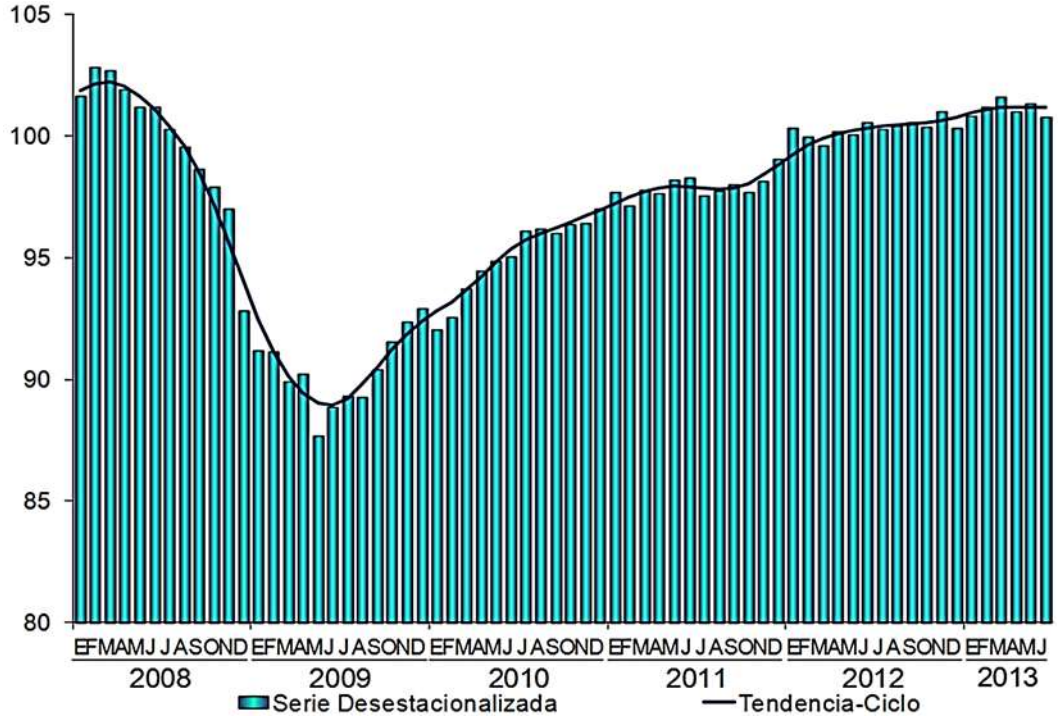
Éstas mostraron una caída de 1.4% a tasa interanual en junio de este año: las correspondientes a los empleados retrocedieron 1.9% y las de los obreros 1.2 por ciento.

Para este indicador, los subsectores que observaron los mayores decrementos interanuales fueron: impresión e industrias conexas (7.9%); industria de las bebidas y del tabaco (6.2%); productos metálicos (6.1%); industria de la madera (5.5%);

maquinaria y equipo (5.3%); industria química (4.4%); curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos (3.7%); productos derivados del petróleo y del carbón (3.4%); productos textiles, excepto prendas de vestir (3.3%) y el de otras industrias manufactureras (3%). Por su parte, crecieron en el de quipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos (2.7%); equipo de transporte (2.2%); industria del papel (1.8%) e industrias metálicas básicas (0.7%), en tanto que el de prendas de vestir no presentó variación en el período que se reporta.

Desde una perspectiva mensual, datos desestacionalizados muestran que las horas trabajadas en junio de 2013 disminuyeron 0.51% con relación a las de mayo pasado.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO DE LAS HORAS TRABAJADAS DEL SECTOR MANUFACTURERO
Junio de 2013
-Índice 2008=100-



FUENTE: INEGI.

Remuneraciones medias reales pagadas

Las remuneraciones medias reales pagadas en junio de este año registraron un descenso de 1.5% respecto a las de igual mes de un año antes. Tal resultado se debió a que las prestaciones sociales se redujeron en 1.6%, los salarios pagados a obreros 1.5% y los sueldos pagados a empleados en 0.5 por ciento.

Los subsectores que observaron caídas en las remuneraciones reales por persona ocupada fueron: insumos textiles y acabado de textiles (4.7%); industrias metálicas básicas (4.1%); industria de las bebidas y del tabaco (3.7%); equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, e industria química (3.2%, en lo individual); y productos metálicos (2.5%), principalmente. En contraste, aumentaron en el de curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos con 1.9%; industria alimentaria (1.6%); prendas de vestir (1.3%); productos a base de minerales no metálicos (1.2%); industria de la madera (0.7%); industria del plástico y del hule (0.4%) y en el de maquinaria y equipo (0.3%).

Eliminando el factor estacional, las remuneraciones medias reales pagadas avanzaron 0.10% en junio de 2013 respecto al mes inmediato anterior.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR MANUFACTURERO
Junio de 2013[p/]
-Variación porcentual respecto al mismo mes del año anterior-

Subsectores	Personal Ocupado	Horas Trabajadas	Remuneraciones Medias[1/]
31-33 Total Industrias Manufactureras	**1.2**	**-1.4**	**-1.5**
311 Industria alimentaria	-0.8	-1.9	1.6
312 Industria de las bebidas y del tabaco	-2.5	-6.2	-3.7
313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	2.6	-1.6	-4.7
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	-0.1	-3.3	-2.4
315 Fabricación de prendas de vestir	1.1	0.0	1.3
316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	-2.5	-3.7	1.9
321 Industria de la madera	-1.8	-5.5	0.7
322 Industria del papel	2.0	1.8	-1.9
323 Impresión e industrias conexas	-4.4	-7.9	-0.9
324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	-3.1	-3.4	-0.9
325 Industria química	-4.1	-4.4	-3.2
326 Industria del plástico y del hule	2.6	-0.6	0.4
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	-0.7	-0.3	1.2
331 Industrias metálicas básicas	2.2	0.7	-4.1
332 Fabricación de productos metálicos	-1.4	-6.1	-2.5
333 Fabricación de maquinaria y equipo	-1.1	-5.3	0.3
334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	4.7	2.7	-3.2
335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	0.2	-2.5	-1.1
336 Fabricación de equipo de transporte	6.3	2.2	-2.2
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	0.6	-1.5	-1.1
339 Otras industrias manufactureras	-0.4	-3.0	-2.0

[p/] Cifras preliminares.
[1/] Resultan de dividir la masa de remuneraciones reales entre el empleo.
FUENTE: INEGI.

Resultados durante enero-junio de 2013

En el primer semestre de este año, el personal ocupado en la industria manufacturera presentó un crecimiento de 1.9% y las horas trabajadas de 0.8%, mientras que las remuneraciones medias reales disminuyeron 1%, con relación al mismo período de 2012. Al interior de estas últimas, las prestaciones sociales descendieron 1.1%, los sueldos pagados a empleados 0.6% y los salarios pagados a obreros 0.4 por ciento.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR MANUFACTURERO
Junio de 2013
-Variación porcentual con respecto al mismo período del año anterior-

Concepto	Junio[p/]	Enero-junio[p/]
Empleo	**1.2**	**1.9**
Obreros	1.5	2.2
Empleados	-0.3	0.4
Horas trabajadas	**-1.4**	**0.8**
Obreros	-1.2	1.1
Empleados	-1.9	-0.4
Remuneraciones medias reales pagadas[1/]	**-1.5**	**-1.0**
Salarios pagados a obreros	-1.5	-0.4
Sueldos pagados a empleados	-0.5	-0.6
Prestaciones sociales	-1.6	-1.1

[p/] Cifras preliminares.
[1/] Resultan de dividir la masa de remuneraciones reales entre el empleo.
FUENTE: INEGI.

Nota metodológica

La Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) tiene una cobertura de 240 clases de actividad. Cabe destacar que la nueva serie de la EMIM inicia con enero de 2007 y los índices tienen como año base de referencia el 2008=100.

El diseño conceptual de la nueva encuesta considera las recomendaciones internacionales que emite la División de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conjuntamente con los resultados de los Censos Económicos que lleva a cabo el INEGI en México.

Las claves utilizadas para identificar a las clases de actividad económica corresponden al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007, las cuales son comparables con la última revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 3, elaborada también por la ONU.

La población objetivo está constituida por los establecimientos manufactureros, definidos como: toda unidad económica que tiene una ubicación única, delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina recursos bajo un solo propietario o control, por cuenta propia o de terceros (subcontratación), y realiza actividades de ensamble, procesamiento y trasformación total o parcial de materias primas que derivan en la producción de bienes y servicios afines, comprendidos principalmente en una sola clase de actividad económica.

El marco estadístico de referencia son los Censos Económicos que se realizan cada cinco años, por lo cual el directorio censal es el marco poblacional; en él se incluyen también los establecimientos manufactureros del programa IMMEX. A continuación se seleccionan las principales clases de actividad y los establecimientos mayores, siendo la variable de selección el valor de los ingresos.

El esquema de muestreo es determinístico para 236 clases de actividad y probabilístico para 4 clases de actividad. Así, se incorporaron establecimientos a la muestra hasta cubrir para cada clase de actividad seleccionada el 80% del valor de los ingresos reportados en los Censos Económicos 2009, excepto en aquellas actividades en las que el número de unidades de observación es muy grande, para las cuales se hizo un diseño probabilístico. Asimismo, cabe señalar que existe un grupo de clases en las que la producción está altamente concentrada en un número reducido de establecimientos, incorporándose en este caso todos.

El período de levantamiento es de 15 días hábiles de cada mes, en donde la obtención de la información se realiza actualmente en parte mediante entrevista diferida, es decir, se remite en primera instancia el cuestionario y posteriormente se procede a la recolección de la información. La otra parte se capta mediante un cuestionario electrónico vía Internet.

Es importante destacar que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales. Éstos son efectos periódicos que se repiten cada año y cuyas causas pueden considerarse ajenas a la naturaleza económica de las series, como son las festividades, el hecho de que algunos meses tienen más días que otros, los períodos de vacaciones escolares, el efecto del clima en las diferentes estaciones del año, y otras fluctuaciones estacionales como, por ejemplo, la elevada producción de juguetes en los meses previos a la Navidad provocada por la expectativa de mayores ventas en diciembre.

En este sentido, la desestacionalización o ajuste estacional de series económicas consiste en remover estas influencias intra-anuales periódicas, debido a que su presencia dificulta diagnosticar o describir el comportamiento de una serie económica al no poder comparar adecuadamente un determinado mes con el inmediato anterior. Analizar la serie desestacionalizada ayuda a realizar un mejor diagnóstico y pronóstico

de la evolución de la misma, ya que facilita la identificación de la posible dirección de los movimientos que pudiera tener la variable en cuestión, en el corto plazo. Las cifras desestacionalizadas también incluyen el ajuste por los efectos calendario (frecuencia de los días de la semana y, en su caso, la semana santa). Cabe señalar que las series desestacionalizadas de las principales variables que capta la encuesta se calculan de manera independiente a la de sus componentes.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Comunicados/secmabol.pdf
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Indicadores%20del%20sector%20manufacturero/2013/agosto/comunica.pdf

Encuesta nacional de empresas constructoras

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los principales resultados de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), que considera a las empresas que conforman el directorio de los Censos Económicos de 2009. A partir del boletín que a continuación se presenta, con cifras a junio de 2013, el INEGI proporciona información adicional, con una desagregación a nivel de subsector conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2007).

Comportamiento del valor de producción[3] de las empresas constructoras

El valor de producción de las empresas constructoras durante junio pasado disminuyó 3.4% a tasa anual y en términos reales, como resultado de las caídas en los subsectores de Construcción de obras de ingeniería civil de 4.7% y de Edificación 4.2%, en tanto que el de Trabajos especializados para la construcción mostró un alza de 7.7 por ciento.

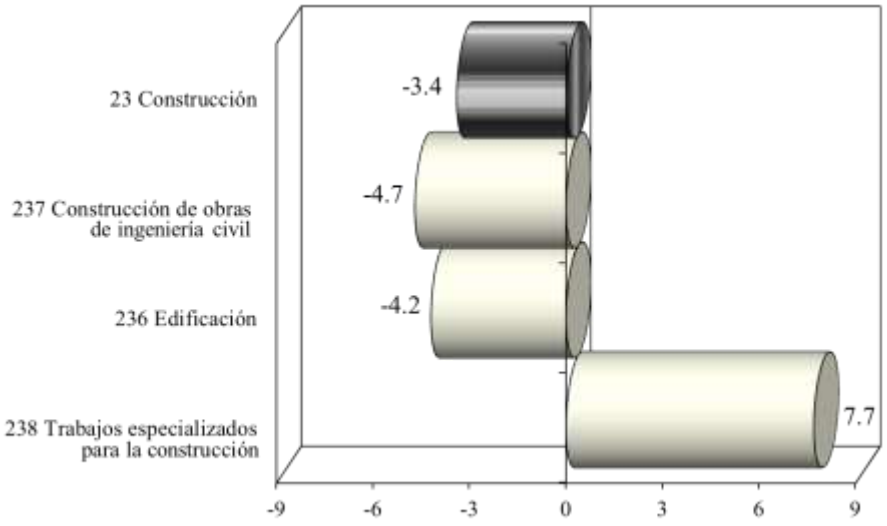
Por tipo de obra, descendió el de las relativas a Electricidad y comunicaciones; Transporte, y a Edificación[4]; en contraste, aumentó el de Otras construcciones; Petróleo y petroquímica, y el de Agua, riego y saneamiento.

[3] El valor de producción que aquí se presenta se deriva de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras. Dichos valores se deflactan con el Índice de Precios al Productor de la Construcción, con objeto de obtener valores en términos reales. Cabe señalar que el comportamiento de esta variable puede diferir del reportado por el Indicador de la Producción de la Industria de la Construcción proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México, ya que este último considera además la autoconstrucción que realizan las empresas que se ubican en las distintas actividades económicas, así como la construcción que llevan a cabo los hogares.

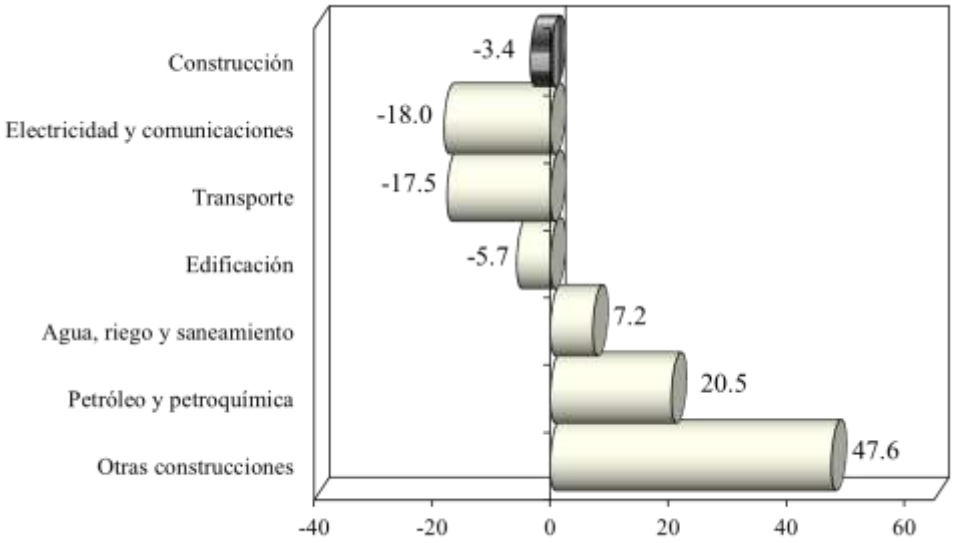
[4] A diferencia del subsector 236 Edificación, que considera a las empresas constructoras clasificadas en dicho subsector, la Edificación como tipo de obra, representa a todas aquellas constructoras que realizaron actividades de edificación, independientemente de su clasificación.

COMPORTAMIENTO DEL VALOR DE PRODUCCIÓN
Junio de 2013 p/
- Variación porcentual real respecto al mismo mes del año anterior -

-Por subsector-



-Por tipo de obra-



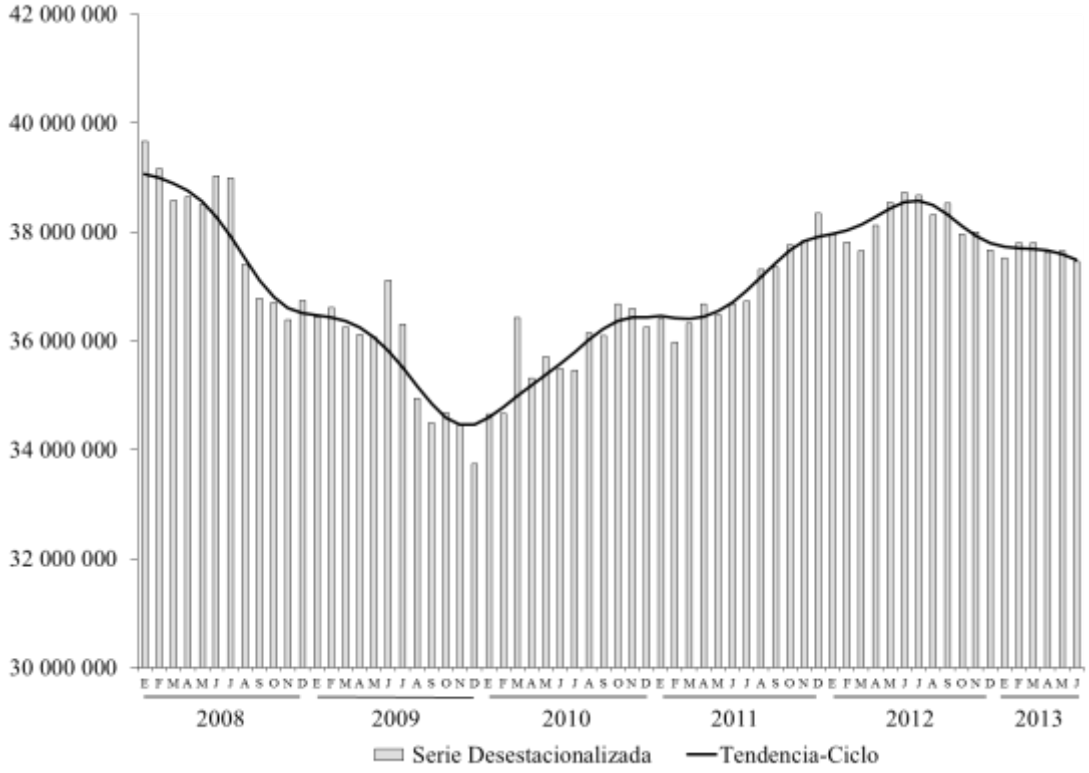
Nota: El valor de producción se deriva de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, por lo que difiere del Indicador de Producción de la Industria de la Construcción proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

p/ Cifras preliminares

FUENTE: INEGI.

Con base en cifras desestacionalizadas, el valor de producción descendió 0.51% en el sexto mes de 2013 respecto al mes inmediato anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA – CICLO DEL VALOR DE PRODUCCIÓN EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
Enero de 2008 - junio de 2013
-Miles de pesos a precios de junio de 2012-



FUENTE: INEGI.

Distribución de la construcción por tipo de obra

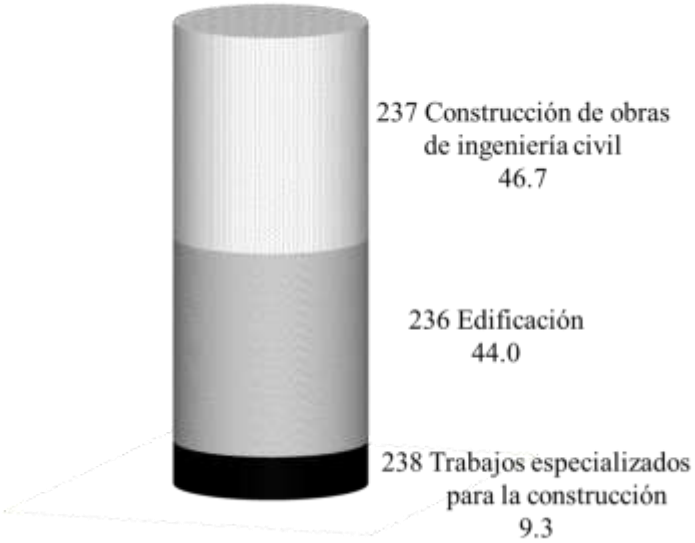
El valor de la obra construida por las empresas constructoras se concentró en Construcción de obras de ingeniería civil en 46.7%, Edificación en 44% y en Trabajos especializados para la construcción en 9.3%. Por tipo de obra, la Edificación en general (como viviendas, escuelas, edificios para la industria, comercio y servicios, hospitales y clínicas, y edificaciones para recreación y esparcimiento) aportó 43.7% del valor total

durante el mes que se reporta, y la de Transporte (como autopistas, carreteras, caminos, vías férreas, metro y tren ligero, y obras de urbanización y vialidad, entre otras) reportó una participación de 23.7%. Así, estos dos tipos de obra representaron en forma conjunta 67.4% del valor total.

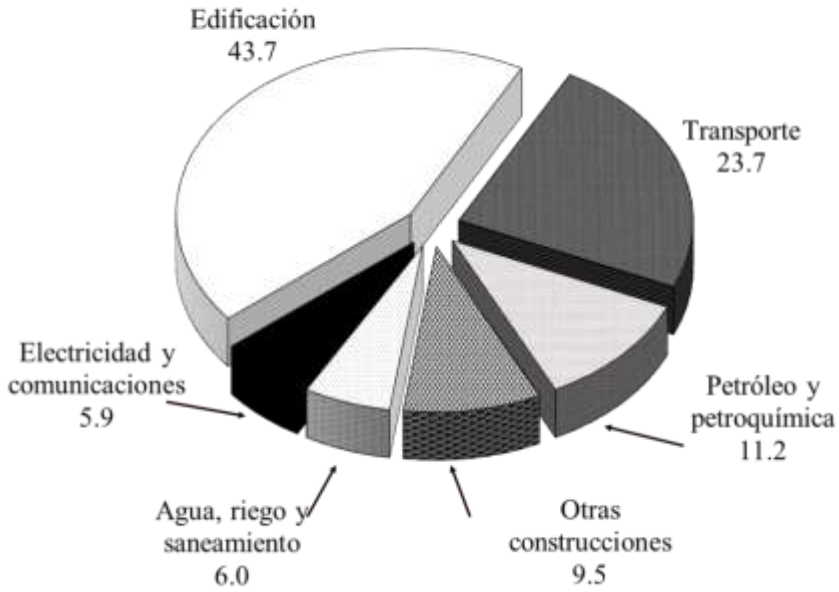
El resto de dicho valor correspondió a obras relacionadas con Petróleo y petroquímica; Otras construcciones; Agua, riego y saneamiento, y con la Electricidad y comunicaciones.

COMPOSICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
Junio de 2013 p/
-Estructura porcentual-

-Por subsector-



-Por tipo de obra-



p/ Cifras preliminares
FUENTE: INEGI.

Composición del valor total de la construcción por sector institucional contratante

La información para junio de este año indica que la construcción contratada por el sector privado representó 50.9% del valor total (siendo 65.8 de cada 100 pesos contratados para el subsector de edificación), proporción superior en 3.4 puntos porcentuales a la del mismo mes de un año antes, y la correspondiente al sector público fue de 49.1% (74.6 pesos de cada 100 se destinó a obras de ingeniería civil).

Personal ocupado, horas trabajadas y remuneraciones medias reales

Con cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, el personal ocupado registró una disminución de 3.9% a tasa anual en el sexto mes de 2013; en la actividad económica de Construcción de obras de ingeniería civil fue menor en 9.6%; en la de Edificación descendió 5% y en la de Trabajos especializados para la construcción creció 14.8%. Por tipo de contratación, el personal dependiente de la razón social o contratado directamente por la empresa cayó 2.9% (el número de obreros se redujo 2.9% y el de empleados 3.9%, mientras que el grupo de otros —que incluye a propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados— se elevó 13.6%), y el personal no dependiente se contrajo en 9.3 por ciento.

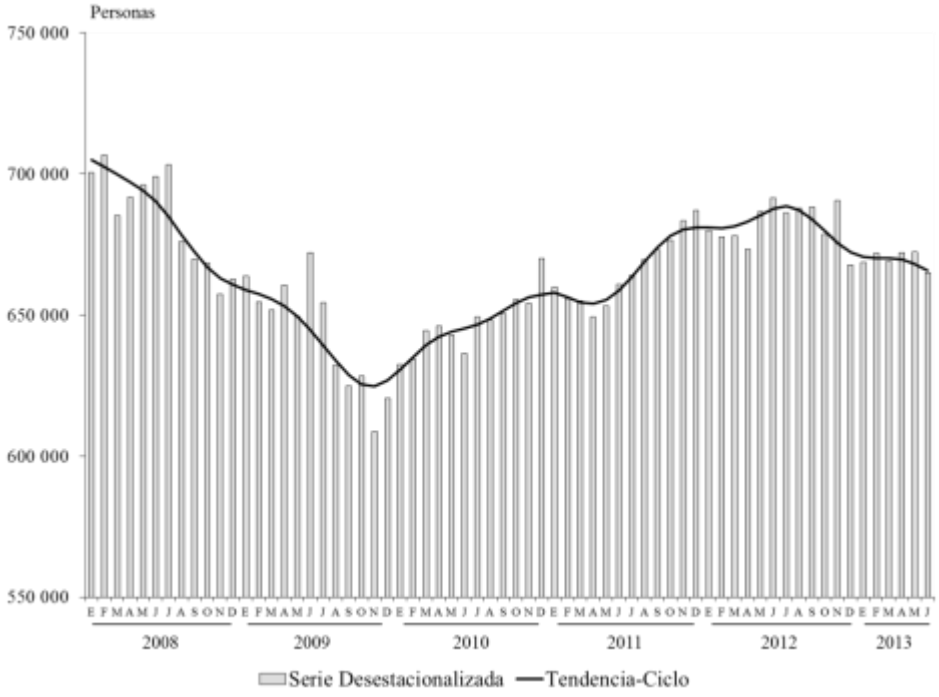
Las horas trabajadas reportaron un aumento de 1.5% durante junio del año en curso con relación a igual mes de un año antes, derivado de los avances de 17.7% en el subsector de Trabajos especializados y de 2.3% en el de Edificación, en tanto que en el de Obras de ingeniería civil decrecieron 5.5%. Según la categoría de los ocupados, las del personal dependiente de la razón social se incrementaron 0.2% (las de los obreros fueron mayores en 0.7%, las de los empleados mostraron una variación de 2.7% y las de otros se acrecentaron 12%), y en las del personal no dependiente ascendieron 9.5 por ciento.

En cuanto a las remuneraciones medias reales pagadas[5], éstas descendieron 0.7% a tasa anual en el mes en cuestión. Por subsector, en el de Trabajos especializados fueron menores en 9.8% y crecieron en el de Edificación 1.8% y en el de Obras de ingeniería civil 1.7%. Por componentes, los sueldos pagados a empleados cayeron 1.4% y los salarios pagados a obreros, 0.1 por ciento.

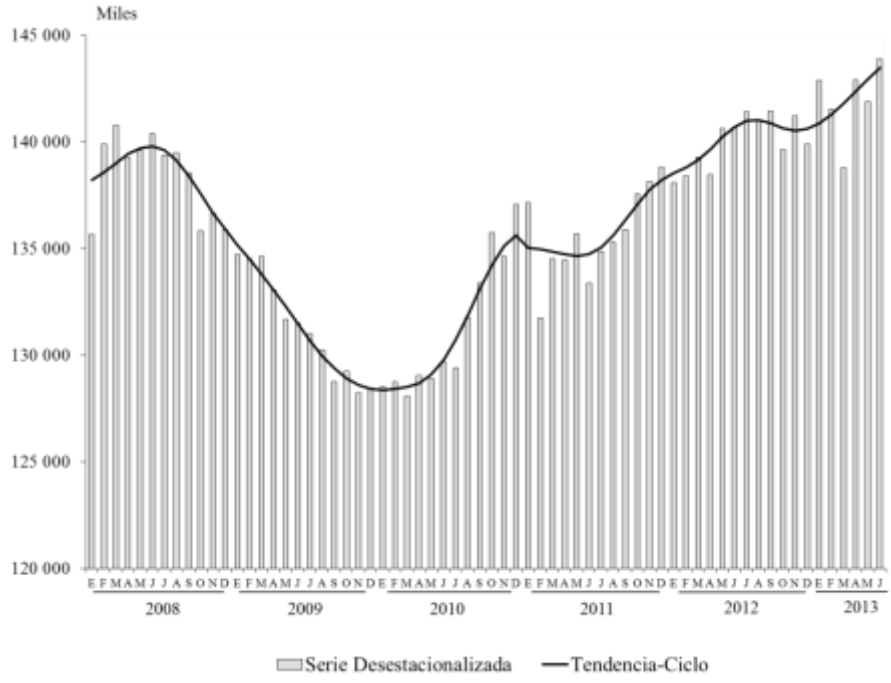
Eliminando el factor estacional, el personal ocupado disminuyó 1.13%, las horas trabajadas se elevaron 1.41% y las remuneraciones medias reales pagadas fueron inferiores en 0.04% durante el sexto mes de 2013 respecto a los niveles de mayo pasado.

[5] Corresponden al personal ocupado dependiente de la razón social, no incluye al personal no dependiente.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA – CICLO
DEL PERSONAL OCUPADO Y HORAS TRABAJADAS
EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
Enero de 2008 - junio de 2013
- Personal ocupado -



- Horas trabajadas -



FUENTE: INEGI.

Participación de los estados en el valor de la obra construida

Según la localización de la obra, las principales aportaciones al valor total de la obra construida por entidad federativa correspondieron durante junio de este año a Veracruz de Ignacio de la Llave con 8.3%; Estado de México, 8.1%; Jalisco, 7.9%; Distrito Federal, 7.1%; Nuevo León, 7%; Campeche, 6.3%; Guanajuato, 5.6%; Chihuahua, 4.7%; Querétaro, Sonora y Tabasco, 3.6% de manera individual; y Baja California, 3.4%. En conjunto, estas doce entidades contribuyeron con el 69.2% del valor producido.

Por tipo de obra, el 56.5% del valor de producción en Edificación fue generado por el Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Sonora y Tabasco. En Transporte, Veracruz de Ignacio de la Llave, Chihuahua, Nuevo León, Estado de México, Sinaloa, San Luis Potosí, Jalisco y Baja California aportaron el 56%, y en Petróleo y petroquímica el 89.5% del valor total de este tipo de obra se produjo en Campeche, Veracruz de Ignacio de la Llave y en Tabasco.

El cuadro siguiente muestra la aportación de las entidades en el valor de producción total y por tipo de obra.

VALOR DE PRODUCCIÓN POR SUBSECTOR, TIPO DE OBRA Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
Junio de 2013
-Estructura porcentual-

Subsector y Entidad Federativa	Total	Por tipo de obra					
		Edificación*	Agua, riego y sanea-miento	Electricidad y comunica-ciones	Transporte	Petróleo y petro-química	Otras construc-ciones
Total	**100.0**	**43.7**	**6.0**	**5.9**	**23.7**	**11.2**	**9.5**
Subsector 236	**44.0**	81.0	2.5	0.5	12.7	0.4	2.9
Subsector 237	**46.7**	11.7	9.9	10.6	37.1	23.6	7.2
Subsector 238	**9.3**	28.3	3.4	8.2	8.1	0.0	51.9
Total	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Aguascalientes	**1.6**	2.5	0.4	0.6	1.1	0.0	2.1
Baja California	**3.4**	3.1	2.0	4.4	4.7	0.0	5.7
Baja California Sur	**1.3**	0.6	0.0	0.5	3.5	0.0	2.3
Campeche	**6.3**	0.4	0.2	1.1	2.3	49.2	0.1
Coahuila	**1.7**	2.8	0.8	1.1	1.1	0.1	1.2
Colima	**1.1**	1.2	2.2	0.1	1.9	0.0	0.3
Chiapas	**1.3**	2.2	0.2	0.6	0.8	0.4	0.3
Chihuahua	**4.7**	3.3	5.1	5.3	10.0	0.1	3.4
Distrito Federal	**7.1**	9.9	3.1	9.5	2.1	0.0	15.9
Durango	**1.3**	0.9	2.7	1.0	2.1	0.8	1.2
Guanajuato	**5.6**	8.5	1.0	11.0	3.0	1.5	3.0
Guerrero	**1.3**	1.2	0.6	1.3	2.6	0.0	0.4
Hidalgo	**2.3**	3.1	2.3	1.4	3.1	0.0	0.2
Jalisco	**7.9**	6.0	10.1	18.8	4.9	0.7	24.8
Estado de México	**8.1**	9.3	32.1	3.4	7.4	0.0	1.7
Michoacán	**1.1**	1.5	1.7	1.0	1.2	0.0	0.5
Morelos	**0.7**	0.7	0.9	0.1	1.0	0.0	0.7
Nayarit	**1.3**	1.7	0.1	1.7	1.5	0.0	0.8
Nuevo León	**7.0**	8.8	3.5	4.1	7.5	1.6	7.4
Oaxaca	**1.8**	1.3	1.2	4.5	2.7	1.7	0.3
Puebla	**1.3**	1.9	0.0	1.0	1.2	0.0	1.1
Querétaro	**3.6**	6.3	0.6	2.4	1.0	0.0	4.2
Quintana Roo	**1.6**	1.8	0.6	7.2	1.2	0.0	0.9
San Luis Potosí	**2.8**	2.7	2.0	1.2	4.9	1.5	0.8
Sinaloa	**2.4**	1.9	2.2	2.1	5.1	0.0	1.2
Sonora	**3.6**	4.1	3.5	2.0	2.7	0.0	9.5
Tabasco	**3.6**	3.6	0.5	1.6	2.2	11.9	0.6
Tamaulipas	**2.5**	2.0	7.6	0.6	3.1	2.2	1.7
Tlaxcala	**0.1**	0.1	0.0	0.2	0.2	0.0	0.1
Veracruz	**8.3**	3.0	8.2	2.9	11.5	28.4	4.7
Yucatán	**1.9**	2.6	2.2	2.5	1.6	0.0	0.9
Zacatecas	**1.2**	0.8	2.3	5.0	0.9	0.0	1.9

* A diferencia del subsector 236 Edificación, la Edificación como tipo de obra representa a todas aquellas constructoras que realizaron actividades de edificación, independientemente de su clasificación.

Subsectores: 236 Edificación, 237 Construcción de obras de ingeniería civil y 238 Trabajos especializados para la construcción.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: INEGI.

Resultados durante enero-junio de 2013

En los primeros seis meses de este año, el valor de producción de las empresas constructoras disminuyó 1.5% en términos reales en comparación con el mismo período de 2012, el personal ocupado se redujo 1.7% y las remuneraciones medias reales descendieron 0.3%, mientras que las horas trabajadas aumentaron 1.8%. Por su parte, el valor de la obra construida por el sector público significó 48.7% del total.

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
A NIVEL DE SUBSECTOR
Junio de 2013 p/
-Variación porcentual anual respecto a igual período del año anterior-

Subsector	Valor real de producción		Personal ocupado		Horas trabajadas		Remuneraciones medias reales	
	Junio	Ene-Jun	Junio	Ene-Jun	Junio	Ene-Jun	Junio	Ene-Jun
23 Construcción	**-3.4**	**-1.5**	**-3.9**	**-1.7**	**1.5**	**1.8**	**-0.7**	**-0.3**
236 Edificación	-4.2	1.7	-5.0	-6.3	2.3	-3.6	1.8	-0.5
237 Construcción de obras de ingeniería civil	-4.7	-5.6	-9.6	-0.7	-5.5	4.0	1.7	0.0
238 Trabajos especializados para la construcción	7.7	4.4	14.8	10.6	17.7	13.7	-9.8	0.9

p/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

Nota al usuario

Con la finalidad de ampliar el acervo informativo que proporciona la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), a partir de este mes el INEGI publica información a nivel de subsector SCIAN: Edificación, Construcción de obras de ingeniería civil y Trabajos especializados para la construcción, manteniendo también la desagregación por tipo de obra.

Cabe destacar que la desagregación por subsector está disponible para la serie estadística actual de la ENEC (2006 a la fecha), así como para todas las variables que publica este proyecto estadístico, como valor de producción, personal ocupado, remuneraciones, etcétera.

Asimismo, y con el objetivo de brindar mayores elementos que permitan determinar la calidad de los datos generados por la ENEC, también se publican los Indicadores de Precisión para el Personal ocupado total y el Valor de producción; esta información se presentará con desagregación por entidad federativa y por subsector de actividad. Entre estos indicadores se encuentran los coeficientes de variación, los cuales son una medida relativa de la precisión de las estimaciones.

En este contexto, a menor valor del coeficiente, mayor será la precisión estadística de los datos. Para conocer más al respecto, se sugiere consultar la siguiente liga:

http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/?idserPadre=100004400165

Por último y en apego a los lineamientos de cambios a la información divulgada por el INEGI, se realizó la actualización de los resultados de los años de 2010 y 2011, quedando como cifras definitivas.

Nota Metodológica

La serie de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) inicia en enero de 2006; utiliza como marco poblacional de referencia para la selección de la muestra, el directorio de los Censos Económicos 2009 del Sector Construcción.

El esquema de muestreo es probabilístico y estratificado. Se incluyen con certeza las empresas del primer estrato (empresas denominadas gigantes, determinadas en función al valor de producción generado y al número de trabajadores que ocupan), mientras que para los estratos menores (empresas grandes, medianas, pequeñas y microempresas) se hace una selección aleatoria de las unidades económicas, utilizando las variables antes citadas.

En este contexto y de acuerdo con el esquema de muestreo, el estrato de las empresas gigantes, tienen probabilidad igual a uno, mientras que para las empresas de los estratos menores, los datos son expandidos con base en el número de empresas existentes en la población.

La cobertura geográfica de la encuesta es a nivel nacional y por entidad federativa. Asimismo, presenta una mayor desagregación en su cobertura sectorial, al incluir en su diseño estadístico a los tres subsectores que conforman el Sector Construcción, de acuerdo con Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2007):

- El subsector denominado “Edificación”, incluye unidades económicas dedicadas principalmente a la construcción de vivienda unifamiliar o multifamiliar, a la edificación no residencial, y a la supervisión de la construcción de las edificaciones.

- El segundo subsector clasifica a las unidades económicas dedicadas principalmente

a la construcción de obras para el suministro de agua, petróleo, gas, energía eléctrica y telecomunicaciones; a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización; a la construcción de vías de comunicación y otras obras de ingeniería civil; y a la supervisión de la construcción de las obras de ingeniería civil; por lo que se denomina "Construcción de obras de ingeniería civil".

- Por último, se encuentra el subsector denominado "Trabajos especializados para la construcción". En éste se encuentran las unidades económicas dedicadas a los trabajos especializados, que se caracterizan por ser suministrados antes, durante y después de la construcción de la obra, como cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos de albañilería, entre otros.

En cuanto a la cobertura temática, la encuesta obtiene información para las siguientes variables: personal ocupado, incluyendo el personal propio de la razón social y el proporcionado por otra razón social; días y horas trabajadas; remuneraciones; gastos e ingresos en la ejecución de obras y servicios; valor de la producción por tipo de obra y sector institucional contratante.

La nueva serie comprende un mayor detalle en el monto de las remuneraciones, de los gastos e ingresos de la actividad.

En el valor de la producción, la encuesta considera todos los trabajos de construcción ejecutados por la empresa, valorados a precio de venta y de acuerdo con el avance físico de los mismos, en el mes de referencia.

Por tipo de obra, la ENEC incluye seis grandes tipos: Edificación; Agua, Riego y Saneamiento; Electricidad y Comunicaciones; Transporte; Petróleo y Petroquímica, y Otras Construcciones.

Es importante mencionar que las empresas constructoras pueden generar cualquier tipo de obra independientemente del subsector SCIAN en el que se encuentren clasificadas. Por ejemplo, una unidad económica ubicada en el subsector Edificación, que realiza vivienda unifamiliar como actividad principal, también podría generar obras de transporte como parte de su actividad en un período determinado. En este contexto, dicha empresa incide en un solo subsector y en dos tipos de obra al mismo tiempo, razón por la cual el subsector de Edificación no es igual al tipo de obra del mismo nombre.

Asimismo, la información se clasifica de acuerdo con el destino de las obras: Sector Público y Sector Privado.

Es importante destacar que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales. Éstos son efectos periódicos que se repiten cada año y cuyas causas pueden considerarse ajenas a la naturaleza económica de las series, como son las festividades, el hecho de que algunos meses tienen más días que otros, los períodos de vacaciones escolares, el efecto del clima en las diferentes estaciones del año, y otras fluctuaciones estacionales como, por ejemplo, la elevada producción de juguetes en los meses previos a la Navidad provocada por la expectativa de mayores ventas en diciembre.

En este sentido, la desestacionalización o ajuste estacional de series económicas consiste en remover estas influencias intra-anuales periódicas, debido a que su presencia dificulta diagnosticar o describir el comportamiento de una serie económica al no poder comparar adecuadamente un determinado mes con el inmediato anterior.

Analizar la serie desestacionalizada ayuda a realizar un mejor diagnóstico y pronóstico de la evolución de la misma, ya que facilita la identificación de la posible dirección de los movimientos que pudiera tener la variable en cuestión, en el corto plazo. Las cifras desestacionalizadas también incluyen el ajuste por los efectos calendario (frecuencia de los días de la semana y, en su caso, la semana santa). Cabe señalar que las series desestacionalizadas de las principales variables que capta la encuesta se calculan de manera independiente a la de sus componentes.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Comunicados/consbol.pdf

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Resultados mensuales

Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que levanta el INEGI en todo el país, a continuación se presentan los resultados preliminares más relevantes sobre la ocupación y el empleo durante agosto de 2013.

Composición de la población de 14 años y más

En el esquema de la ENOE se considera a la población en edad de trabajar como aquella de catorce años en adelante, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Bajo este esquema, los datos preliminares indican que 59.30% de la población de 14 años y más es económicamente activa (está ocupada o busca estarlo), mientras que 40.70% se dedica al hogar, estudia, está jubilado o pensionado, tiene impedimentos personales o lleva a cabo otras actividades (población no económicamente activa).

POBLACIÓN DE 14 AÑOS Y MÁS A NIVEL NACIONAL [p/]
- Porcentaje -

Período	Población de 14 años y más			Composición de la población económicamente activa		
	Total	Población económicamente activa (PEA)	Población no económicamente activa (PNEA)	Total	Población ocupada	Población desocupada
2011						
Enero	100	57.15	42.85	100	94.57	5.43
Febrero	100	57.82	42.18	100	94.62	5.38
Marzo	100	57.99	42.01	100	95.39	4.61
Abril	100	57.90	42.10	100	94.90	5.10
Mayo	100	58.68	41.32	100	94.80	5.20
Junio	100	58.84	41.16	100	94.58	5.42
Julio	100	59.30	40.70	100	94.38	5.62
Agosto	100	58.96	41.04	100	94.21	5.79
Septiembre	100	59.08	40.92	100	94.32	5.68
Octubre	100	59.79	40.21	100	95.00	5.00
Noviembre	100	59.56	40.44	100	95.03	4.97
Diciembre	100	59.20	40.80	100	95.49	4.51
2012						
Enero	100	58.30	41.70	100	95.10	4.90
Febrero	100	58.40	41.60	100	94.67	5.33
Marzo	100	58.76	41.24	100	95.38	4.62
Abril	100	58.82	41.18	100	95.14	4.86
Mayo	100	59.84	40.16	100	95.17	4.83
Junio	100	60.32	39.68	100	95.19	4.81
Julio	100	60.20	39.80	100	94.98	5.02
Agosto	100	60.18	39.82	100	94.61	5.39
Septiembre	100	59.31	40.69	100	94.99	5.01
Octubre	100	59.22	40.78	100	94.96	5.04
Noviembre	100	59.07	40.93	100	94.88	5.12
Diciembre	100	58.22	41.78	100	95.53	4.47
2013						
Enero	100	57.73	42.27	100	94.58	5.42
Febrero	100	58.74	41.26	100	95.15	4.85
Marzo	100	57.83	42.17	100	95.49	4.51
Abril	100	58.55	41.45	100	94.96	5.04
Mayo	100	59.89	40.11	100	95.07	4.93
Junio	100	59.64	40.36	100	95.01	4.99
Julio	100	60.01	39.99	100	94.88	5.12
Agosto	100	59.30	40.70	100	94.83	5.17

Nota: La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
A partir del mes de mayo de 2013, los indicadores oportunos de ocupación y empleo están ajustados a la modificación de las proyecciones demográficas 2010-2050, que publicó el CONAPO el 16 de abril de 2013.

[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

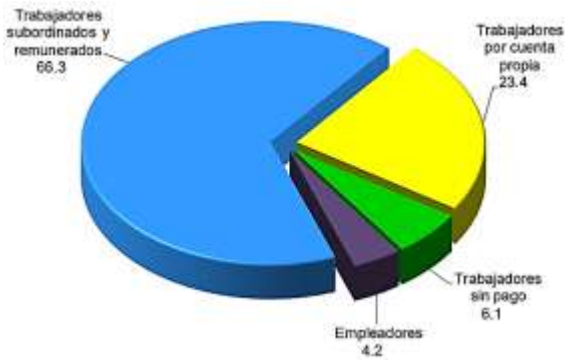
Características de la población ocupada

La población ocupada alcanzó 94.83% de la PEA en el octavo mes de este año. Del total de ocupados, el 66.3% opera como trabajador subordinado y remunerado ocupando una plaza o puesto de trabajo, 4.2% son patrones o empleadores, 23.4% trabaja de manera independiente o por su cuenta sin contratar empleados, y finalmente un 6.1% se desempeña en los negocios o en las parcelas familiares, contribuyendo de manera directa a los procesos productivos pero sin un acuerdo de remuneración monetaria.

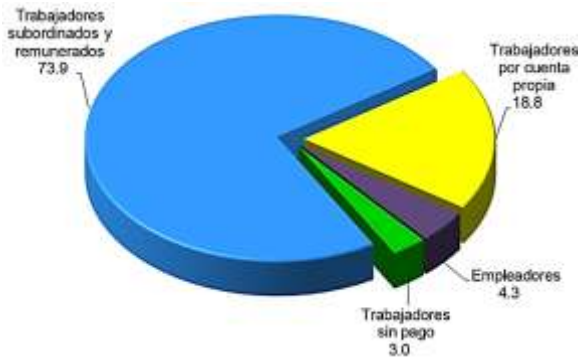
En el ámbito urbano de alta densidad de población, conformado por 32 ciudades de más de 100 mil habitantes, el trabajo subordinado y remunerado representó 73.9% de la ocupación total, es decir 7.6 puntos porcentuales más que a nivel nacional.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN SU POSICIÓN DURANTE AGOSTO DE 2013
-Porcentaje-

Nacional



Agregado urbano de 32 ciudades



FUENTE: INEGI.

La población ocupada por sector de actividad se distribuyó de la siguiente manera: en los servicios se concentró 42.2% del total; en el comercio, 19.3%; en la industria manufacturera, 15.6%; en las actividades agropecuarias, 14.1%; en la construcción, 7.3%; en otras actividades económicas (que incluyen la minería, electricidad, agua y suministro de gas), 0.9%; y el restante 0.6% no especificó su actividad.

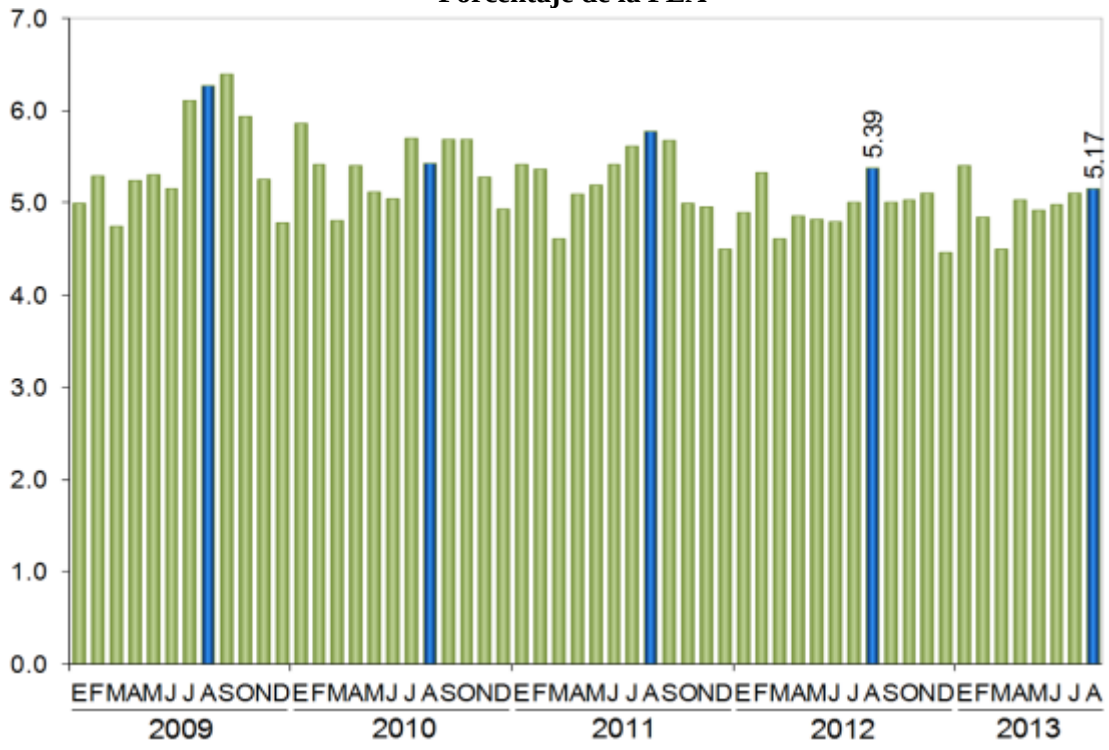
Indicadores de la población desocupada

A nivel nacional, la tasa de desocupación (TD) fue de 5.17% de la PEA en agosto de 2013, porcentaje menor al que se presentó en el mismo mes de 2012, cuando se situó en 5.39 por ciento.

Por sexo, la TD en los hombres fue inferior, pasando de 5.30 a 5.08% entre agosto de 2012 e igual mes de 2013, y la de las mujeres de 5.54 a 5.30% en el mismo lapso.

En el mes que se reporta, un 27.8% de los desocupados no contaba con estudios completos de secundaria, en tanto que los de mayor nivel de instrucción representaron al 72.2%. Las cifras para la situación de subocupación son de 41.3 y de 58.7%, respectivamente.

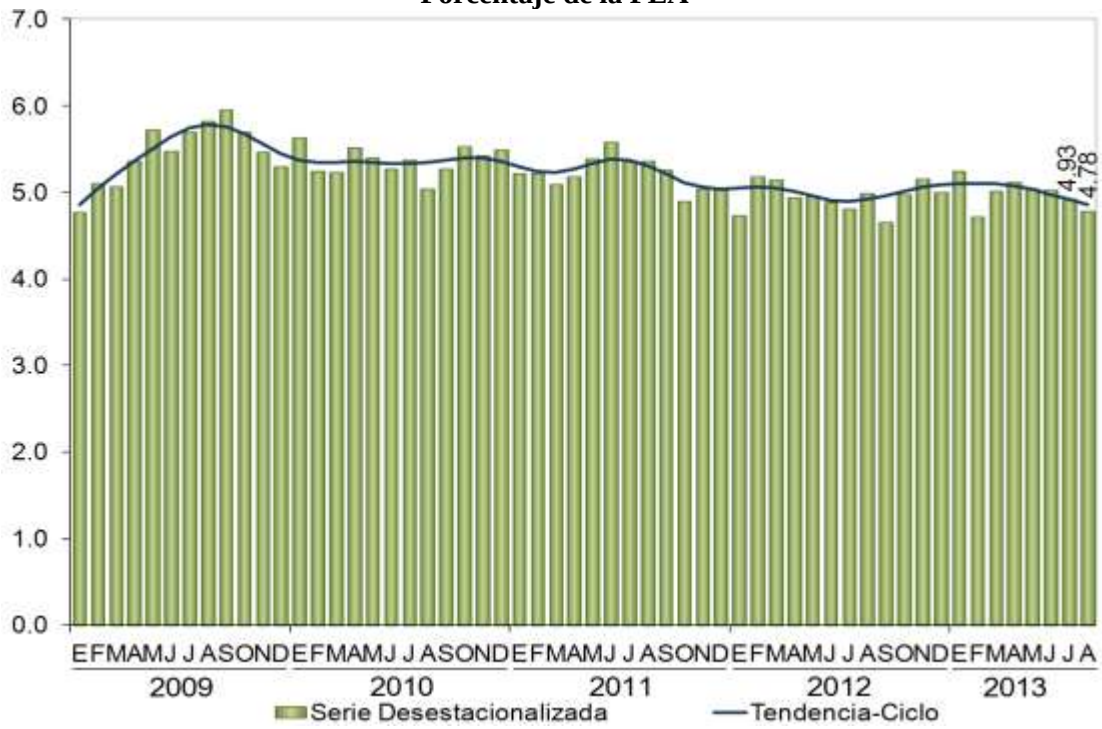
TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL
Enero de 2009-agosto de 2013
-Porcentaje de la PEA-



FUENTE: INEGI.

Los datos desestacionalizados muestran que en agosto pasado la TD alcanzó 4.78% de la PEA, nivel menor en 0.15 puntos porcentuales al del mes previo.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL
Enero de 2009-agosto de 2013
-Porcentaje de la PEA-



FUENTE: INEGI.

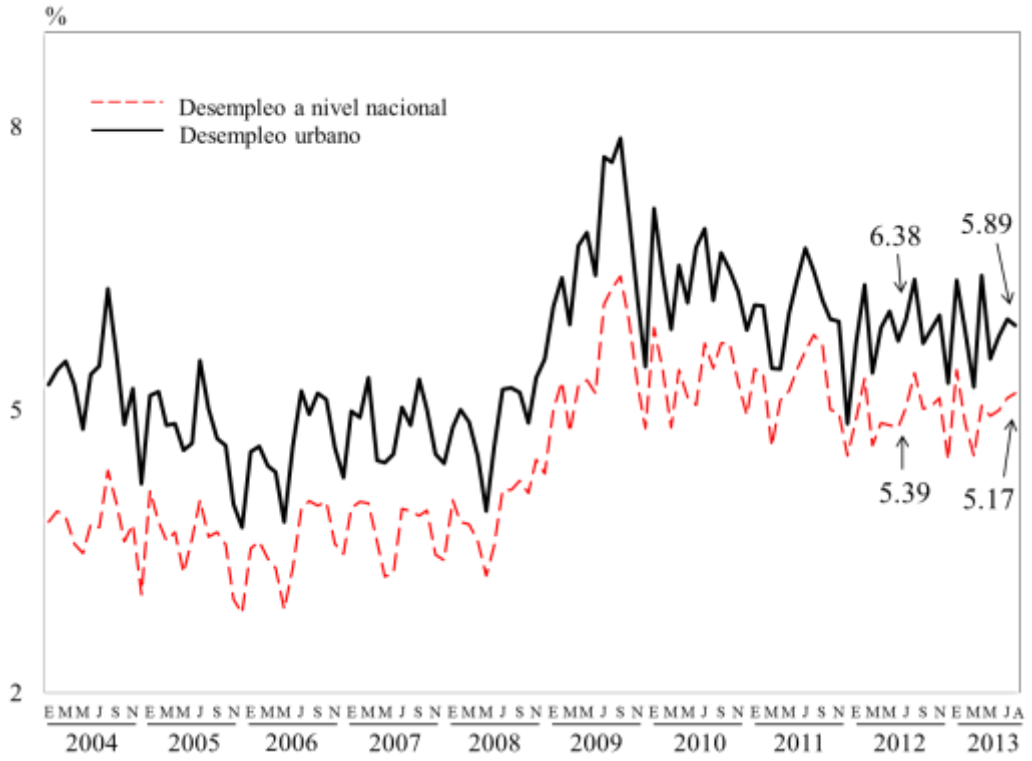
En particular, al considerar solamente el conjunto de 32 principales áreas urbanas del país, en donde el mercado de trabajo está más organizado, la desocupación en este ámbito significó 5.89% de la PEA en el mes en cuestión, tasa inferior a la observada en el octavo mes de 2012.

TASA DE DESOCUPACIÓN POR SEXO, EN ÁREAS URBANAS
-Porcentajes-

Concepto	Agosto		Diferencias en puntos porcentuales 2013-2012
	2012	2013	
Tasa de Desocupación Urbana	6.38	5.89	-0.49
TD Hombres	6.39	5.77	-0.62
TD Mujeres	6.35	6.04	-0.31

FUENTE: INEGI.

TASA DE DESOCUPACIÓN NACIONAL Y URBANA*/ (ENOE)
Enero de 2004 – agosto de 2013



*/ Agregado de 32 ciudades.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Con base en datos desestacionalizados, la TD en el ámbito urbano disminuyó 0.11 puntos porcentuales en agosto respecto a julio de 2013.

Tasa de desocupación por entidad federativa

Con objeto de incrementar el acervo de información estadística sobre las entidades federativas, el INEGI difunde cifras mensuales de la desocupación a nivel estatal[6], mismas que mostraron los siguientes comportamientos:

TASA DE DESOCUPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA*/
-Porcentaje de la PEA-

Entidad Federativa	Agosto	
	2012	2013
Aguascalientes	6.66	5.03
Baja California	7.15	6.14
Baja California Sur	5.40	5.66
Campeche	2.12	2.24
Coahuila de Zaragoza	5.27	5.78
Colima	4.59	4.67
Chiapas	2.21	3.13
Chihuahua	6.87	4.81
Distrito Federal	6.66	6.07
Durango	5.80	6.61
Guanajuato	6.00	5.91
Guerrero	1.80	2.91
Hidalgo	5.02	4.62
Jalisco	4.94	5.42
Estado de México	5.95	5.90
Michoacán de Ocampo	3.79	3.54
Morelos	3.70	4.07
Nayarit	5.61	5.52
Nuevo León	6.06	5.59
Oaxaca	3.24	2.45
Puebla	4.16	4.19
Querétaro	4.42	4.90
Quintana Roo	4.76	4.39
San Luis Potosí	3.30	3.33
Sinaloa	5.19	6.03
Sonora	6.37	6.41
Tabasco	5.57	6.67
Tamaulipas	7.10	7.12
Tlaxcala	5.72	5.89
Veracruz de Ignacio de la Llave	3.39	4.43
Yucatán	3.22	3.35
Zacatecas	5.15	4.55

*/ Promedio móvil de tres con extremo superior.

FUENTE: INEGI.

[6] Las Tasas de Desocupación mensuales por entidad federativa se calculan como el promedio del mes en cuestión con los dos meses anteriores (promedio móvil de tres con extremo superior). Este tratamiento busca compensar la variabilidad de los datos mensuales a niveles con mayor desagregación, ya que las cifras de donde se obtienen los indicadores mensuales de ocupación y empleo resultan de utilizar un tercio de la muestra total de viviendas. Por lo anterior, la interpretación de las tasas de desocupación mensual por entidad federativa debe centrarse en sus tendencias, más que en los datos puntuales. Estos últimos deberán considerarse como cifras preliminares de la información trimestral.

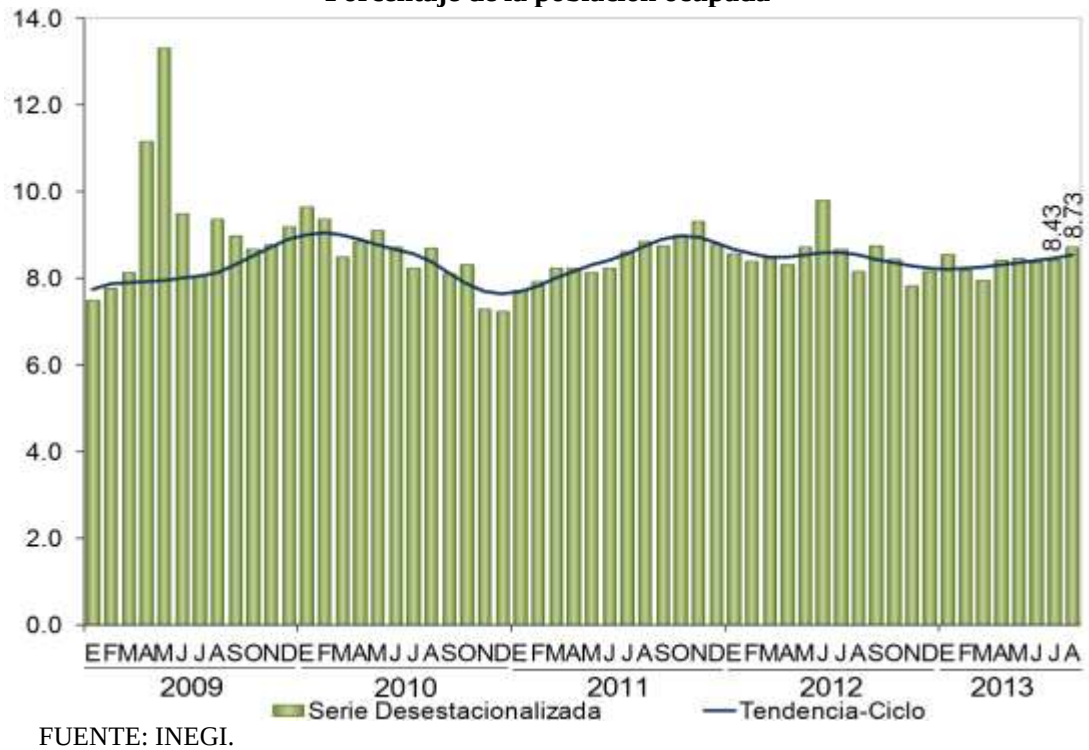
Indicadores de la población subocupada

La información preliminar de la ENOE durante agosto de 2013 señala que la población subocupada, medida como aquella que declaró tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas, representó 8.9% de la población ocupada, proporción superior a la registrada un año antes de 8.4 por ciento.

El porcentaje de subocupación es más alto en los hombres que en las mujeres, correspondiendo a esta categoría el 9.5% de la población ocupada masculina frente al 7.9% de la femenina, en agosto pasado.

En su comparación mensual, con cifras desestacionalizadas este indicador en agosto de 2013 fue mayor en 0.30 puntos porcentuales respecto al del mes inmediato anterior.

CIFRAS DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
TASA DE SUBOCUPACIÓN
Enero de 2009-agosto de 2013
-Porcentaje de la población ocupada-



FUENTE: INEGI.

Tasas complementarias

Con el fin de proporcionar a los usuarios mayores elementos que apoyen el análisis de las características del mercado laboral de nuestro país, el INEGI genera mensualmente un conjunto de indicadores complementarios sobre la calidad de inserción en el mercado laboral, tomando en cuenta distintos aspectos que van más allá de las mediciones tradicionales y que recogen la heterogeneidad de circunstancias que se presentan específicamente en México. Es importante subrayar que el resultado de estas tasas no es sumable a lo que se desprende de otras, ya que un mismo grupo o segmento poblacional puede estar presente en más de una de ellas y porque no todos los porcentajes que a continuación se mencionan quedan referidos al mismo denominador.

La **Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación** considera a la población desocupada y la ocupada que trabajó menos de 15 horas a la semana, no importando si estos ocupados con menos de 15 horas que se añaden se hayan comportado o no como buscadores de empleo. Ésta se ubicó en 11.44% respecto a la PEA en agosto pasado, nivel menor al de 11.79% reportado en igual mes de 2012.

La **Tasa de Presión General** incluye además de los desocupados, a los ocupados que buscan empleo, por lo que da una medida global de la competencia por plazas de trabajo conformada no sólo por los que quieren trabajar sino por los que teniendo un empleo quieren cambiarlo o también los que buscan otro más para tener un segundo trabajo. Dicha tasa pasó de 9.27% de la PEA en el octavo mes de 2012 a 9.38% en agosto de 2013.

La **Tasa de Trabajo Asalariado** representa a la población que percibe de la unidad económica para la que trabaja un sueldo, salario o jornal, por las actividades realizadas. La tasa se incrementó de 61.86% de la población ocupada en agosto de 2012 a 62.03% en el mes de referencia.

Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación. Éste es un indicador de condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo de trabajo, los ingresos o una combinación insatisfactoria de ambos y resulta particularmente sensible en las áreas rurales del país. Incluye a las personas que se encuentran trabajando menos de 35 horas a la semana por razones ajenas a sus decisiones, más las que trabajan más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y las que laboran más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. El indicador se calcula como porcentaje de la población ocupada. La tasa creció de 11.82 a 12.14% entre agosto de 2012 y el mismo mes de 2013.

Las dos tasas relacionadas con la informalidad son las siguientes:

Tasa de Informalidad Laboral 1. Se refiere a la suma, sin duplicar, de los que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. En esta tasa se incluye —además del componente que labora en micronegocios no registrados o sector informal— a otras modalidades análogas como los ocupados por cuenta propia en la agricultura de subsistencia, así como a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas. Esta tasa se ubicó en 59.35% de la población ocupada en agosto de este año, en tanto que en igual mes de un año antes se estableció en 59.57 por ciento.

Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1. Se refiere a todas las personas que trabajan para unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa, de modo que la actividad en cuestión no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar o de la persona que la dirige y que por lo mismo tiende a concretarse en una muy pequeña escala de operación. Dicha tasa representó 28.0% de la población ocupada en el mes que se reporta; en el mismo mes de 2012 fue de 28.87 por ciento.

TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN DURANTE AGOSTO
-Porcentajes-

Concepto	2012	2013
Tasa de Participación[1/]	60.18	59.30
Tasa de Desocupación[2/]	5.39	5.17
Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación[2/]	11.79	11.44
Tasa de Presión General[2/]	9.27	9.38
Tasa de Trabajo Asalariado[3/]	61.86	62.03
Tasa de Subocupación[3/]	8.35	8.91
Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación[3/]	11.82	12.14
Tasa de Informalidad Laboral 1[3/]	59.57	59.35
Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1[3/]	28.87	28.00

1/ Tasa calculada respecto a la población en edad de trabajar.
2/ Tasas calculadas respecto a la población económicamente activa.
3/ Tasas calculadas respecto a la población ocupada.
FUENTE: INEGI.

Aspectos metodológicos

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) se aplica a los miembros del hogar de una vivienda seleccionada por medio de técnicas de muestreo.

El esquema de muestreo es probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados; tiene como unidad última de selección las viviendas particulares y como unidad de observación a las personas.

Una vez que una vivienda ha sido seleccionada se le vuelve a visitar cada tres meses hasta completar un total de cinco visitas. Llegado a este punto todo el grupo de viviendas que completó ese ciclo es sustituido por otro grupo que inicia su propio ciclo. A estos grupos de viviendas, según el número de visitas que han tenido, se les denomina paneles de muestra y en cada momento en campo hay cinco paneles, es decir, cinco grupos de viviendas que se encuentran por entrar ya sea en su primera, segunda, tercera, cuarta o quinta visita. Así, siempre hay una quinta parte de la muestra que es totalmente nueva en tanto que las otras cuatro quintas partes ya habían sido visitadas tres meses atrás. Este esquema permite darle a la muestra una combinación de estabilidad y renovación al tiempo que favorece a los investigadores especializados tanto en la temática laboral como demográfica, rastrear los cambios que han tenido los hogares a lo largo del tiempo que permanecieron en la muestra (estudios longitudinales).

El hecho de que cada vivienda tenga una probabilidad de selección se traduce en que todos sus residentes son representativos de otros muchos en su área de residencia (dominio de muestra) tanto en sus características sociodemográficas como socioeconómicas, de modo que los resultados obtenidos se generalizan para toda la población que representan, lo cual se hace mediante los denominados factores de expansión, que son el inverso de las probabilidades de selección de las viviendas.

Cada factor de expansión toma pues en cuenta el estrato socioeconómico y el ámbito geográfico que corresponde a la vivienda seleccionada.

Cabe señalar que los factores de expansión se corrigen por el porcentaje de viviendas habitadas y seleccionadas en muestra, más las seleccionadas pero no entrevistadas ya sea por rechazo o por no encontrarse nadie al momento de la visita. Además, para asegurar que se obtenga la población total, los factores de expansión ajustados por la no respuesta se corrigen por la proyección de población acordada por un grupo colegiado conformado por expertos demógrafos del Consejo Nacional de Población, el Colegio de México y el INEGI. Los Indicadores oportunos de ocupación y empleo, a partir del mes de mayo de 2013, están ajustados a la modificación de las proyecciones demográficas 2010 – 2050, que publicó el CONAPO el 16 de abril de 2013.

La encuesta está diseñada para dar resultados a nivel nacional y el agregado de 32 áreas urbanas para cada trimestre del año. También permite que el nivel nacional pueda desagregarse en cuatro dominios: I) localidades de 100 mil y más habitantes, II) de 15 mil a 99 mil 999 habitantes, III) de 2 mil 500 a 14 mil 999 habitantes y IV) menos de 2 mil 500 habitantes. A su vez, en cada trimestre se acumula un número suficiente de viviendas (120 mil 260) para tener representatividad por entidad federativa, en tanto que el agregado de 32 áreas urbanas puede arrojar datos para cada una de ellas. Como preliminar de la información trimestral se proporciona asimismo información mensual con un tercio de la muestra; ese tercio no permite la desagregación arriba descrita para el trimestre pero sí garantiza tener, para cualquier mes transcurrido, el dato nacional y el del agregado de 32 áreas urbanas, de modo que puedan contrastarse para uno y otro ámbito (nacional y urbano) los niveles que respectivamente presentan la desocupación y la subocupación.

En el plano conceptual, la ENOE toma en cuenta los criterios que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propone dentro del marco

general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que permite delimitar con mayor claridad a la población ocupada y a la desocupada, además de facilitar la comparabilidad internacional de las cifras de ocupación y empleo. La ENOE asimismo incorpora el marco conceptual de la OIT y las recomendaciones del Grupo de Delhi relativas a la medición de la ocupación en el Sector Informal. La encuesta está diseñada para identificar sin confundir los conceptos de desocupación, subocupación e informalidad, así como también para tomar en cuenta y darles un lugar específico a aquéllas otras personas que no presionan activamente en el mercado laboral porque ellas mismas consideran que ya no tienen oportunidad alguna de competir en él (mujeres que por dedicarse al hogar no han acumulado experiencia laboral, personas maduras y de la tercera edad, etcétera).

A lo anterior se añade el que el diseño de la ENOE está enfocado a proporcionar abundantes elementos para caracterizar la calidad de la ocupación en México al considerarse que este aspecto es analíticamente tan relevante como el de la desocupación misma o cualquier otro fenómeno de desequilibrio entre oferta y demanda de trabajo. No menos importante es que el diseño de la encuesta ha abierto más posibilidades para el enfoque de género relativo tanto al ámbito del trabajo como a la marginación con respecto a dicho ámbito.

Las Tasas de Desocupación mensuales por entidad federativa se calculan como el promedio del mes en cuestión con los dos meses anteriores (promedio móvil de tres con extremo superior). Este tratamiento busca compensar la variabilidad de los datos mensuales a niveles con mayor desagregación, ya que las cifras de donde se obtienen los indicadores mensuales de ocupación y empleo resultan de utilizar un tercio de la muestra total de viviendas. Por lo anterior, la interpretación de las tasas de desocupación mensual por entidad federativa debe centrarse en sus tendencias, más que en los datos puntuales. Estos últimos deberán considerarse como cifras preliminares de la información trimestral.

Es importante destacar que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales. Éstos son efectos periódicos que se repiten cada año y cuyas causas pueden considerarse ajenas a la naturaleza económica de las series, como son las festividades, el hecho de que algunos meses tienen más días que otros, los períodos de vacaciones escolares, el efecto del clima en las diferentes estaciones del año, y otras fluctuaciones estacionales como, por ejemplo, la elevada producción de juguetes en los meses previos a la Navidad provocada por la expectativa de mayores ventas en diciembre.

En este sentido, la desestacionalización o ajuste estacional de series económicas consiste en remover estas influencias intra-anuales periódicas, debido a que su presencia dificulta diagnosticar o describir el comportamiento de una serie económica al no poder comparar adecuadamente un determinado trimestre con el inmediato anterior. Analizar la serie desestacionalizada ayuda a realizar un mejor diagnóstico y pronóstico de la evolución de la misma, ya que facilita la identificación de la posible dirección de los movimientos que pudiera tener la variable en cuestión, en el corto plazo. Las cifras desestacionalizadas también incluyen el ajuste por los efectos calendario (frecuencia de los días de la semana y, en su caso, la semana santa). Cabe señalar que las series desestacionalizadas de los totales se calculan de manera independiente a la de sus componentes.

Fuente de información:
http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/ocupbol.pdf
http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436

Encuesta de Expectativas de Empleo (Manpower)

El pasado 10 de septiembre del año en curso, la empresa ManpowerGroup publicó los resultados de la Encuesta de Expectativas de Empleo correspondiente al cuarto trimestre de 2013. A continuación se presenta el documento íntegro.

Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower, Global*

A más de 65 mil directores de recursos humanos en 42 países y territorios se les preguntó: "¿Prevé usted movimientos laborales en su organización para el próximo trimestre (octubre–diciembre), en comparación con el trimestre actual?".

Con base en las respuestas de los empleadores, se espera que las condiciones generales del mercado de trabajo permanezcan en su mayoría positivas en 29 de los 42 países y territorios, con empleadores reportando aumentar sus plantillas laborales durante el cuarto trimestre de 2013. A nivel global, las expectativas de contratación se fortalecen en India, Taiwán, Panamá, Singapur y Brasil. Las oportunidades más débiles para los buscadores de empleo se esperan en Italia, España y Finlandia.

Se espera que las plantillas laborales crezcan en cada uno de los ocho países y territorios de la región Asia–Pacífico, siendo India quien presentará los planes de contratación más optimistas para el cuarto trimestre 2013 a nivel global.

En la región Europa, Medio Oriente y África (EMOA), las intenciones de contratación son solo más débiles que el trimestre anterior. Los empleadores prevén aumentar trabajos en 11 de los 24 países para el cuarto trimestre de 2013. En Turquía se reportan los planes de contratación más fuertes de la región, mientras que la tendencia más débil se informa en Italia. Los empleadores siguen siendo cautelosamente optimistas

* Los comentarios en las siguientes secciones se basan en datos ajustados en los casos en que estén disponibles.

en Reino Unido, donde la tendencia mejora en casi todos los sectores en comparación trimestral y anual.

Los planes de contratación en América siguen siendo positivos en cada uno de los 10 países participantes del estudio. Los empleadores en Panamá prevén el ritmo de contratación más fuerte de la región para el cuarto trimestre, mientras que en Argentina se reportan las expectativas menos optimistas. Después de cuatro años de mejora continua, la tendencia en Estados Unidos de Norteamérica es la más optimista alcanzada desde el segundo trimestre de 2008. Se espera que el ritmo de contratación en Brasil permanezca estable en los próximos tres meses a pesar de una disminución considerable en comparación anual. Mientras tanto, se espera que la actividad de contratación permanezca a un ritmo constante en México y Canadá.

ENCUESTA DE EXPECTATIVAS DE EMPLEO MANPOWER, GLOBAL
-Por ciento-

	Tendencia Neta del Empleo Nacional			Comparativo trimestral	Comparativo anual
	4T 2012	3T 2013	4T 2013		
América					
Argentina	3 (6)[1/]	7 (9)[1/]	6 (9)[1/]	-1 (0)[1/]	3 (3)[1/]
Brasil	24 (28)[1/]	28 (23)[1/]	13 (19)[1/]	-15 (-4)[1/]	-11 (-9)[1/]
Canadá	9 (11)[1/]	15 (10)[1/]	8 (10)[1/]	-7 (0)[1/]	-1 (-1)[1/]
Colombia	19 (17)[1/]	16 (15)[1/]	15 (13)[1/]	-1 (-2) [1/]	-4 (-4)[1/]
Costa Rica	18 (15)[1/]	5 (9)[1/]	13 (10)[1/]	8 (1)[1/]	-5 (-5)[1/]
Estados Unidos de Norteamérica	8 (11)[1/]	16 (12)[1/]	10 (13)[1/]	-6 (1)[1/]	2 (2)[1/]
Guatemala	14 (14)[1/]	9 (11)[1/]	18 (18)[1/]	9 (7)[1/]	4 (4)[1/]
México	17 (18)[1/]	19 (18)[1/]	14 (15)[1/]	-5 (-3)[1/]	-3 (-3)[1/]
Panamá	26	24	24	0	-2
Perú	23 (22) [1/]	23 (24)[1/]	17 (16)[1/]	-6 (-8)[1/]	-6 (-6)[1/]
Asia-Pacífico					
Australia	9 (9)[1/]	5 (6)[1/]	3 (3)[1/]	-2 (-3)[1/]	-6 (-6)[1/]
China	16 (14)[1/]	12 (13)[1/]	14 (13)[1/]	2 (0)[1]	-2 (-1)[1/]
Hong Kong	12 (11)[1/]	14 (13)[1/]	15 (14)[1/]	1 (1)[1/]	3 (3)[1/]
India	18 (19)[1/]	26 (25)[1/]	40 (41)[1/]	14 (16)[1/]	22 (22)[1/]
Japón	7 (11)[1/]	14 (15)[1]	12 (15)[1/]	-2 (0)[1/]	5 (4)[1/]
Nueva Zelanda	19 (18)[1/]	21 (22)[1/]	18 (17)[1/]	-3 (-5)[1/]	-1 (-1)[1/]
Singapur	19 (18)[1/]	15 (14)[1/]	21 (20)[1/]	6 (6)[1/]	2 (2)[1/]
Taiwán	34 (33)[1/]	40 (35)[1/]	37 (35)[1/]	-3 (0)[1/]	3 (2)[1/]
EMOA*					
Alemania	6 (5)[1/]	5 (4)[1/]	3 (2)[1/]	-2 (-2)[1/]	-3 (-3)[1/]
Austria	4 (4)[1/]	6 (3)[1/]	1 (1)[1/]	-5 (-2)[1/]	-3 (-3)[1/]
Bélgica	1 (1)[1/]	-3 (-3)[1/]	-1 (-1)[1/]	2 (2)[1/]	-2 (-2)[1/]
Bulgaria	5	14	4	-10	-1
Eslovaquia	-2	1	1	0	3
Eslovenia	3	7	0	-7	-3
España	-8 (-8)[1/]	-2 (-5)[1/]	-7 (-7)[1/]	-5 (-2)[1/]	1 (1)[1/]
Finlandia	-7	5	-6	-11	1
Francia	2 (1)[1/]	1 (-1)[1/]	0 (0)[1/]	-1 (1)[1/]	-2 (-1)[1/]
Grecia	-16 (-13)[1/]	3 (-3)[1/]	-4 (-1)[1/]	-7 (2)[1/]	12 (12)[1/]
Hungría	0 (-1)[1/]	0 (-1)[1/]	-3 (-4)[1/]	-3 (-3) [1/]	-3 (-3)[1/]
Irlanda	-7 (-7)[1/]	-5 (-7)[1/]	-4 (-4)[1/]	1 (3)[1/]	3 (3)[1/]
Israel	10	10	6	-4	-4
Italia	-11 (-8)[1/]	-7 (-10)[1/]	-17 (-13)[1/]	-10 (-3)[1/]	-6 (-5)[1/]
Noruega	8 (7)[1/]	6 (4)[1/]	4 (3)[1/]	-2 (-1)[1/]	-4 (-4)[1/]
Países Bajos	-1 (-2)[1/]	-2 (-3)[1/]	-2 (-3)[1/]	0 (0)[1/]	-1 (-1)[1/]
Polonia	-2 (-1)[1/]	7 (2)[1/]	3 (4)[1/]	-4 (2)[1/]	5 (5)[1/]
Reino Unido	4 (3)[1/]	6 (5)[1/]	7 (6)[1/]	1 (1)[1/]	3 (3)[1/]
República Checa	0 (-1)[1/]	2 (-1)[1/]	0 (-1)[1/]	-2 (0)[1/]	0 (0)[1/]
Rumania	13 (12)[1/]	10 (5)[1/]	0 (0)[1/]	-10 (-5)[1/]	-13 (-12)[1/]
Sudáfrica	-1 (-1)[1/]	-1 (1)[1/]	5 (5)[1/]	6 (4)[1/]	6 (6)[1/]
Suecia	3 (3)[1/]	1 (-1)[1/]	1 (2)[1/]	0 (3)[1/]	-2 (-1)[1/]
Suiza	5 (4)[1/]	-1 (1)[1/]	-2 (-3)[1/]	-1 (-4)[1/]	-7 (-7)[1/]
Turquía	21	24	18	-6	-3

[1/] El número entre paréntesis es la Tendencia Neta Nacional ajustada, que resulta de quitar el impacto de las variaciones estacionales en las actividades de contratación. Este dato no está disponible para todos los países, ya que se requiere un mínimo de 17 trimestres para su cálculo.

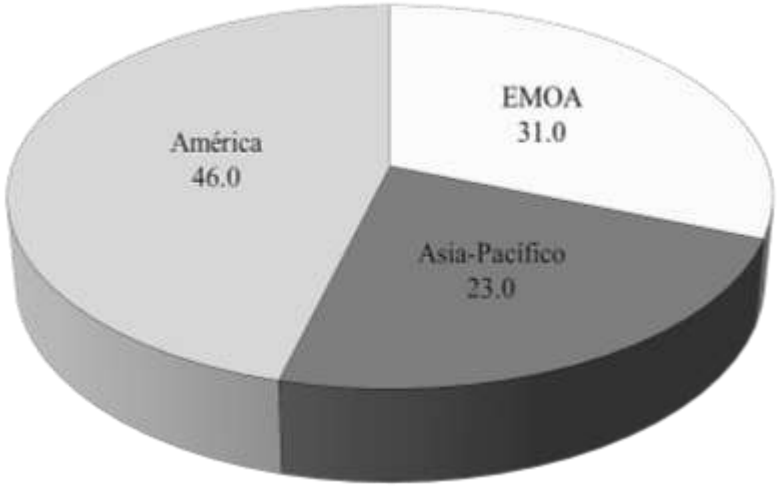
* EMOA: Europa, Medio Oriente y África.

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Proporción de respuestas según la región

La Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower para el cuarto trimestre de 2013 se realizó a más de 65 mil directores de recursos humanos y responsables de contrataciones de organizaciones públicas y privadas por todo el mundo: 46% de los participantes pertenece a diez países de América; 23% a ocho países y territorios de la región Asia-Pacífico; y 31% a 24 países de la región EMOA.

RESPUESTAS SEGÚN LA REGIÓN
Cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Comparativo Internacional – América

Cerca de 30 mil entrevistas se realizaron en 10 países de Norte, Centro y Sudamérica para conocer las expectativas de contratación previstas por los empleadores para el cuarto trimestre de 2013.

La tendencia sigue siendo positiva en toda la región. Las expectativas de empleo son más fuertes en Panamá, Brasil y Guatemala y (al igual que en trimestre anterior) más débiles en Argentina, Canadá y Costa Rica.

Se espera que el ritmo de contratación en Panamá permanezca optimista en el próximo trimestre con expectativas favorables en cada uno de los sectores del país.

La tendencia de Brasil sigue siendo más fuerte que en la mayoría de los países que participan en la Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower, pero la demanda de trabajadores está disminuyendo y la expectativa se debilita en la mayoría de los sectores y regiones en comparación trimestral y anual.

Las oportunidades para los buscadores de empleo siguen creciendo en Estados Unidos de Norteamérica, la tendencia se sitúa en su nivel más alto desde el segundo trimestre de 2008. Los planes de contratación se reducen ligeramente en México en comparación trimestral y anual. Sin embargo, las expectativas siguen siendo positivas en cada uno de los sectores y regiones del país.

En Argentina, mientras tanto, los empleadores esperan sólo un modesto crecimiento del empleo en el cuarto trimestre de 2013.

Argentina



Argentina se unió al programa en Q1 2007.

Brasil



Brasil se unió al programa en Q4 2009.

Canadá



Colombia



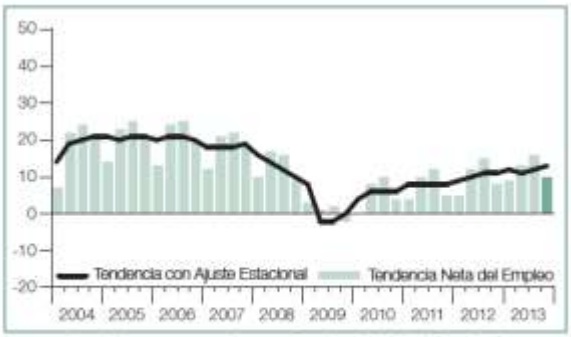
Colombia se unió al programa en Q4 2008.

Costa Rica



Costa Rica se unió al programa en Q3 2006.

Estados Unidos de Norteamérica



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Guatemala

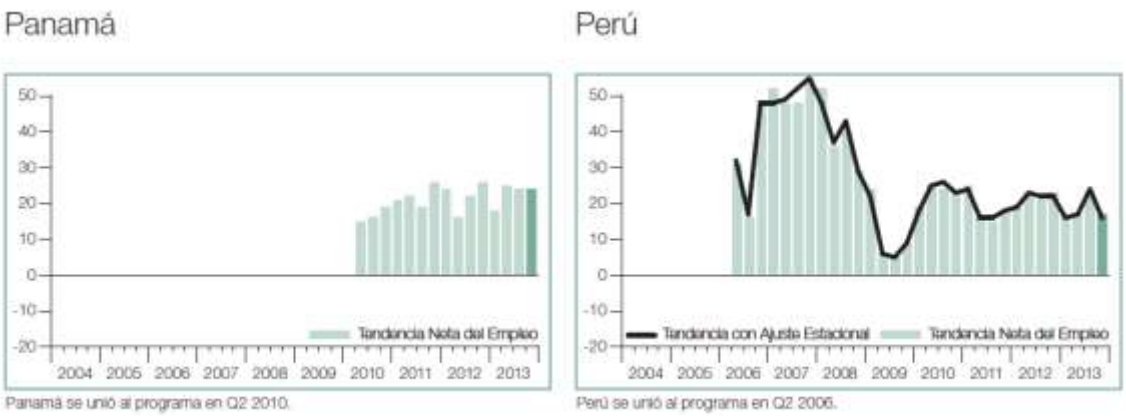


Guatemala se unió al programa en Q2 2008.

México



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Comparativo Internacional – Asia-Pacífico

ManpowerGroup entrevistó a casi 15 mil empleadores en ocho países y territorios en la región Asia Pacífico para medir las expectativas de contratación previstas para el cuarto trimestre de 2013. Se registran pronósticos positivos para toda la región, en comparación trimestral los planes de contratación son más fuertes en tres países, pero disminuyen en dos. En comparación anual, la expectativa mejora en cinco países y territorios, pero se debilita en los tres restantes. La Tendencia Neta del Empleo más optimista es reportada en India, Taiwán y Singapur. Mientras tanto, la expectativa en Australia continua con la tendencia menos optimista, disminuyendo a su nivel más bajo en más de cuatro años.

La Tendencia Neta del Empleo de India repunta considerablemente en comparación con el trimestre anterior, los empleadores reportan mayor confianza en casi todos los sectores y regiones en comparación trimestral y anual. Los buscadores de empleo se pueden beneficiar del aumento de la demanda de talento en las empresas de Tecnología, Banca y Construcción. Por otra parte, a pesar del resurgimiento de un fuerte crecimiento en las zonas industrializadas establecidas en la India, se espera que el crecimiento del empleo sea aún más fuerte en los lugares menos industrializados de

la región Norte incluidos los estados de Jharkhand y Bihar. Sin embargo, las habilidades de empleabilidad siguen siendo un desafío para los directores de recursos humanos de India. Muchos reconocen que hay una gran cantidad de graduados en negocios e ingeniería, pero muchos de ellos carecen de las habilidades sociales que son cada vez más necesarias en la India que está más interconectada con el mercado global.

Las oportunidades para los buscadores de empleo siguen siendo buenas en Taiwán. Los empleadores son sumamente optimistas en todos los sectores. Las expectativas son positivas y mejoran en cinco de los seis sectores en comparación anual con crecimiento en las oportunidades de contratación en Finanzas, Seguros y Bienes Raíces, y Minería y Construcción, en comparación anual. Las intenciones de contratación también son positivas en Japón, donde la tendencia mejora en todos los sectores en comparación anual.

En China, la expectativa sigue siendo positiva en todas las regiones y sectores. Sin embargo, los planes de contratación de los empleadores siguen disminuyendo en comparación anual en la mayoría de los sectores y regiones. Las disminuciones más notorias las presenta Minería y Construcción, Transporte y Servicios Públicos.

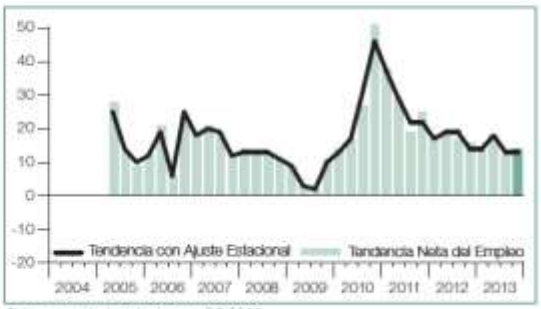
Los empleadores en Australia son menos optimistas y por sexto trimestre consecutivo reportan los planes de contratación más débiles de la región. Gran parte de esta incertidumbre se deriva del fuerte y constante declive de la industria minera del país, así como las industrias asociadas, como la construcción y el transporte.

Australia



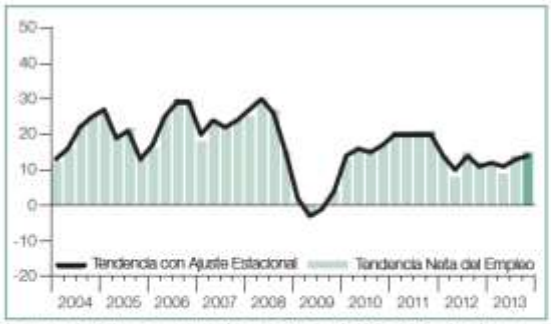
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

China



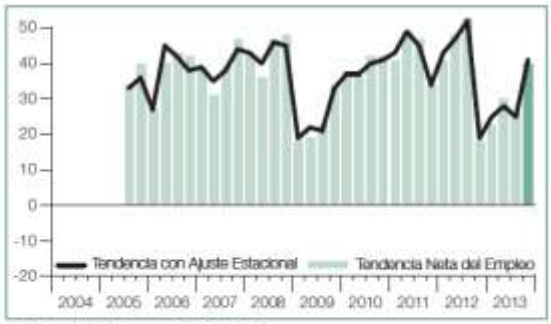
China se unió al programa en Q2 2005.

Hong Kong



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

India



India se unió al programa en Q3 2005.

Japón



Nueva Zelanda



Nueva Zelanda se unió al programa en Q2 2004.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Singapur



Taiwán



Taiwán se unió al programa en Q2 2005.

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Comparativo Internacional – Europa, Medio Oriente y África (EMOA)

ManpowerGroup entrevistó a más de 20 mil empleadores alrededor de 24 países en Europa, Medio Oriente y África (EMOA) para medir las expectativas de contratación para el cuarto trimestre 2013. Se espera un ritmo de contratación diverso en toda la región. Se registran intenciones de contratación positivas en 11 países y negativas en 10 para el próximo trimestre 2013. En comparación con el trimestre anterior, los planes de contratación mejoran en sólo en ocho países y se debilitan en 13. La confianza de los empleadores cae de forma más pronunciada en comparación anual; la tendencia se debilita en 15 países y mejora sólo en ocho. Las oportunidades de contratación más grandes se esperan en Turquía, Israel y Reino Unido; las más débiles en Italia, España y Finlandia.

Los empleadores en Turquía continúan reportando los planes de contratación más fuertes de la región. Y pese a la ligera disminución de la tendencia del país en comparación trimestral y anual, la expectativa sigue siendo positiva en todos los sectores y regiones, con aumentos en las plantillas laborales del país en Manufactura, Farmacéutica y sectores Comerciales.

En otras partes de la región, los planes de contratación son claramente más inciertos. Se espera que las oportunidades para los buscadores de trabajo se mantengan escasas en Francia.

Los empleadores en Alemania informan su expectativa más débil desde el cuarto trimestre de 2009. Sin embargo, la tasa de desempleo en el país es la segunda más baja de la Unión Europea y la gran mayoría de los empleadores dicen que planean mantener sus plantillas actuales intactas en los próximos tres meses. Las oportunidades para los solicitantes de empleo siguen siendo favorables en los sectores Finanzas y Negocios, pero la actividad de contratación en el sector Manufactura se espera permanezca

relativamente moderada. Mientras tanto, la tendencia en Suiza ha resultado una vez más negativa y coincide con las expectativas menos optimistas jamás reportadas por los empleadores suizos. Los empleadores holandeses informan un pronóstico negativo por sexto trimestre consecutivo, a pesar de una perspectiva moderadamente optimista del sector de Construcción.

En el Reino Unido los empleadores responden a los signos alentadores en el mercado y continúan reportando planes de contratación cautelosamente optimistas. Los buscadores de empleo pueden esperar beneficiarse de aumentos constantes en el sector Finanzas y Negocios.

Alemania

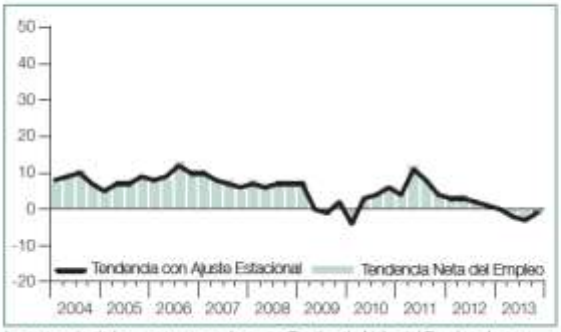


Austria



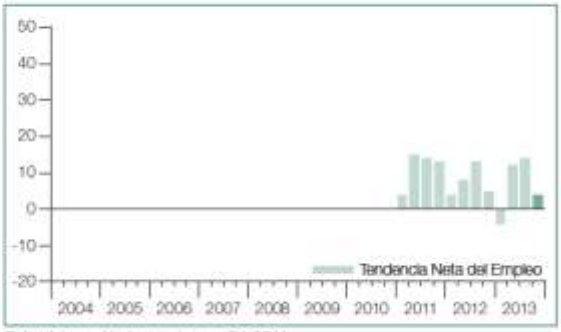
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Bélgica



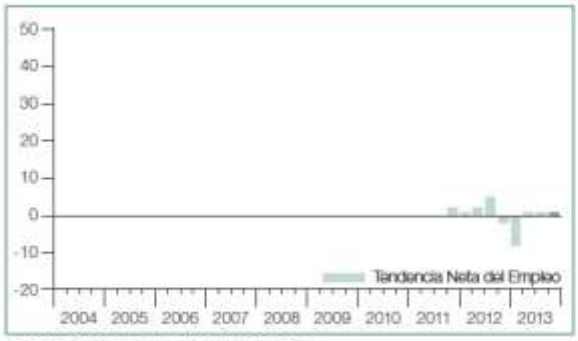
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Bulgaria



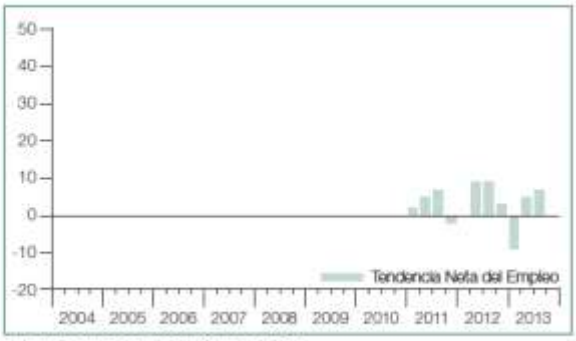
Bulgaria se unió al programa en Q1 2011.

Eslovaquia



Eslovaquia se unió al programa en Q4 2011.

Eslovenia



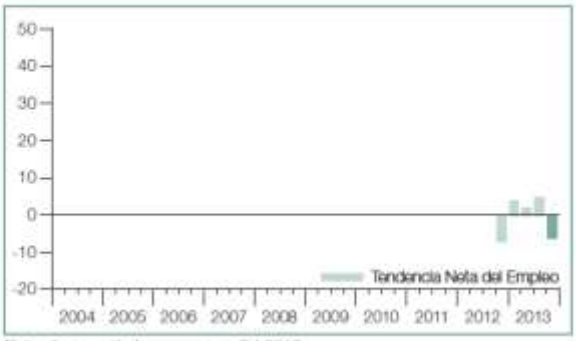
Eslovenia se unió al programa en Q1 2011.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

España



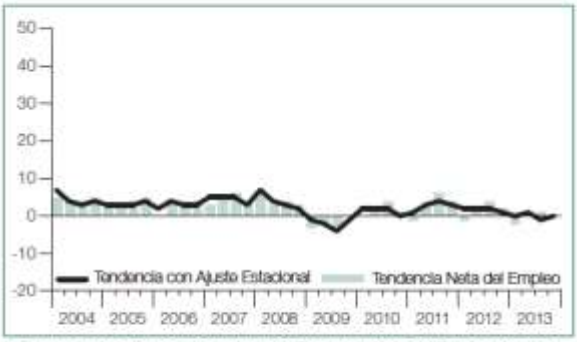
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Finlandia



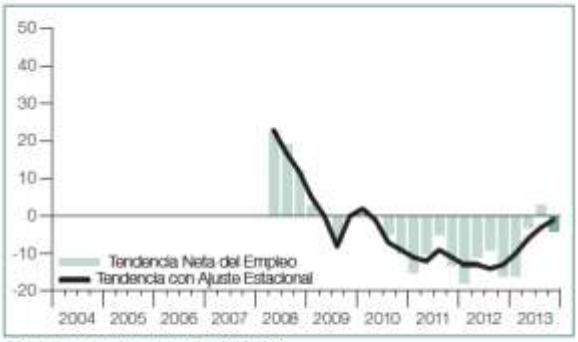
Finlandia se unió al programa en Q4 2012.

Francia



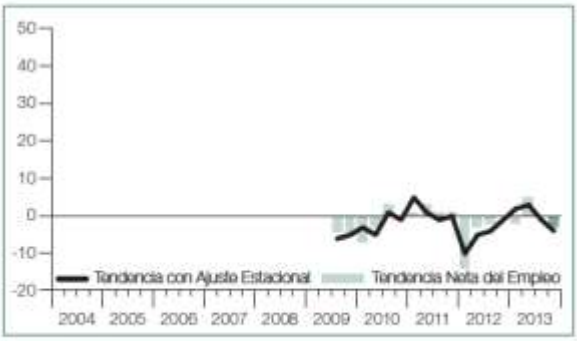
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Grecia



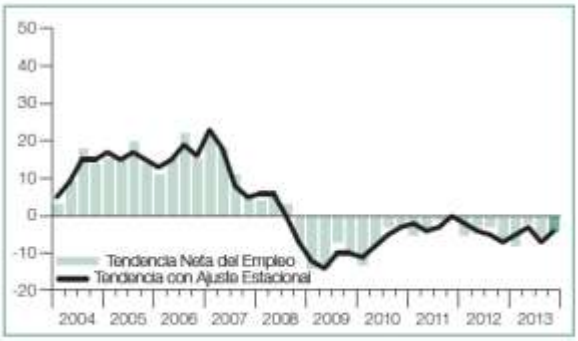
Grecia se unió al programa en Q2 2008.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Hungría



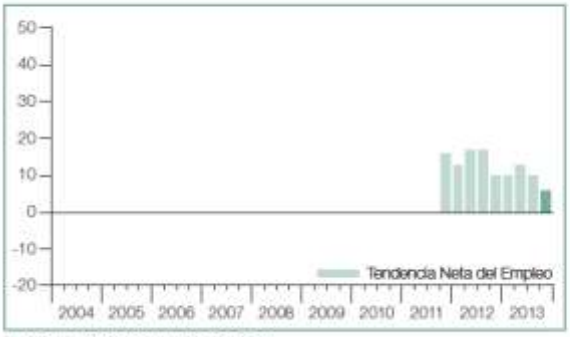
Hungría se unió al programa en Q3 2009.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Irlanda



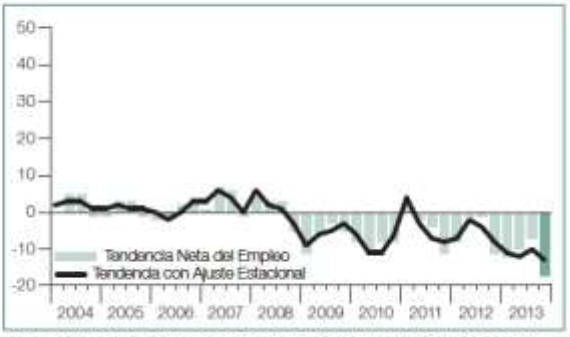
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Israel



Israel se unió al programa en Q4 2011.

Italia



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Noruega



Países Bajos



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Polonia



Polonia se unió al programa en Q2 2008.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Reino Unido



La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

República Checa



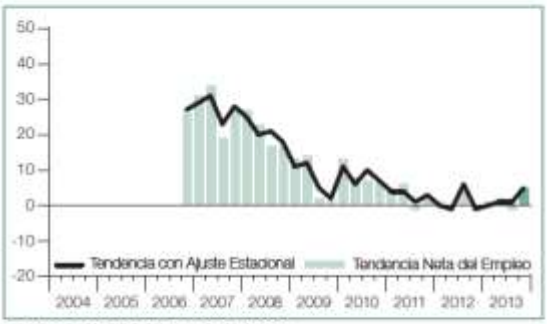
República Checa se unió al programa en Q2 2008.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Rumania



Rumania se unió al programa en Q2 2008.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Sudáfrica



Sudáfrica se unió al programa en Q4 2006.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Suecia



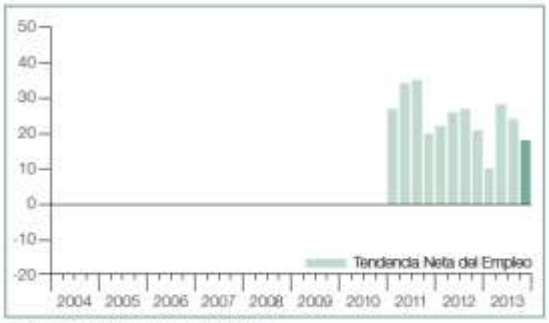
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Suiza



Suiza se unió al programa en Q3 2005.
La ausencia de barra corresponde a una Tendencia Neta del Empleo de cero.

Turquía



Turquía se unió al programa en Q1 2011.

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower, México

La Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower México para el cuarto trimestre de 2013 se realizó a una muestra representativa de 4 mil 801 empresarios en todo el país. A todos los participantes se les hizo la misma pregunta: "¿Prevé usted movimientos laborales en su organización para el próximo trimestre (octubre–diciembre de 2013), en comparación con el trimestre actual?".

Para el cuarto trimestre de 2013, los empleadores reportan expectativas de contratación respetables. 23% de los empleadores anticipa un incremento en sus plantillas laborales, en tanto que el 9% anticipa una disminución y el 68% espera permanecer sin cambios. Por lo tanto, la Tendencia Neta del Empleo se ubica en 14 por ciento.

Las expectativas de contratación disminuyen cinco puntos porcentuales en comparación trimestral y tres puntos porcentuales en comparación anual.

Una vez aplicado el ajuste estacional a las cifras, la tendencia se ubica en 15%. Las expectativas de contratación disminuyen tres puntos porcentuales tanto en comparación trimestral como en comparación anual.

A partir de este punto, los comentarios en las siguientes secciones están basados en datos con ajuste estacional, a menos que se indique lo contrario.

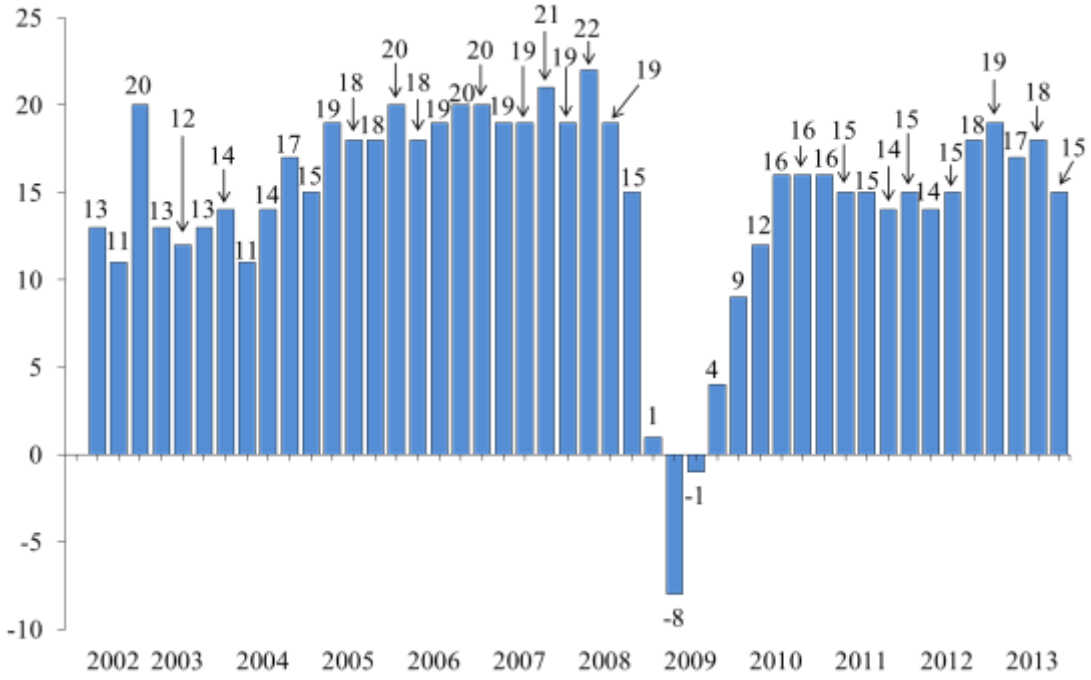
TENDENDENCIA NETA DEL EMPLEO EN MÉXICO
-Por ciento-

	Aumentará	Disminuirá	Sin cambio	No sabe	Tendencia Neta	Ajuste Estacional*
Cuarto trimestre 2013	**23**	**9**	**68**	**0**	**+14**	**+15**
Tercer trimestre 2013	25	6	69	0	+19	+18
Segundo trimestre 2013	25	7	67	1	+18	+17
Primer trimestre 2013	24	6	69	1	+18	+19
Cuarto trimestre 2012	24	7	68	1	+17	+18

* La Tendencia Neta del Empleo con ajuste estacional se refiere al proceso estadístico que permite presentar los datos de la encuesta sin el efecto de las fluctuaciones (o picos) que ocurren normalmente en el transcurso del año, como resultado de eventos estacionales, tales como: ciclos agrícolas, época de huracanes, temporada decembrina, días festivos, época vacacional, etcétera. Este cálculo permite observar las tendencias actuales sin los efectos anteriores.

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL
Tercer trimestre de 2002 – cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-

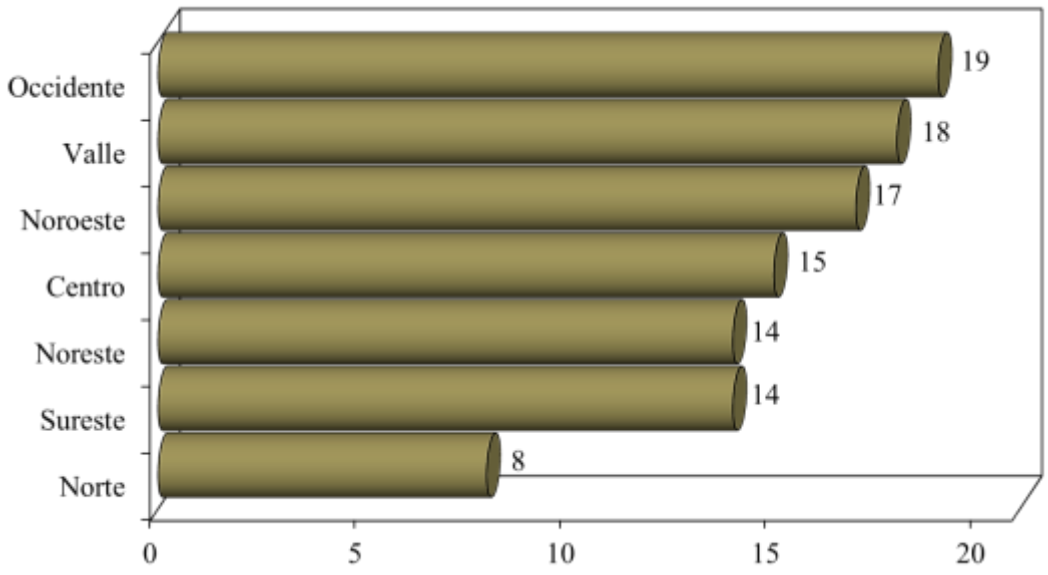


FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Comparativo por Región

Los empleadores en las siete regiones esperan incrementar sus plantillas durante el próximo trimestre. Los planes de contratación más optimistas los reportan los empleadores en Occidente con una Tendencia Neta del Empleo de 19%. Los empleadores de Valle reportan una tendencia optimista de 18% y la tendencia de Noroeste se ubica en 17%. Los empleadores en Centro anticipan un clima de contratación favorable con una tendencia de 15%, y una tendencia de 14% se reporta tanto en Noreste como en Sureste.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, POR REGIÓN
Cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

En comparación trimestral, las expectativas de contratación se debilitan en cinco de las siete regiones. La más notable disminución de seis puntos porcentuales se reporta en Norte. Las perspectivas de contratación disminuyen cuatro puntos porcentuales tanto en Noreste como en Sureste. En contraste, los planes de contratación mejoran en dos

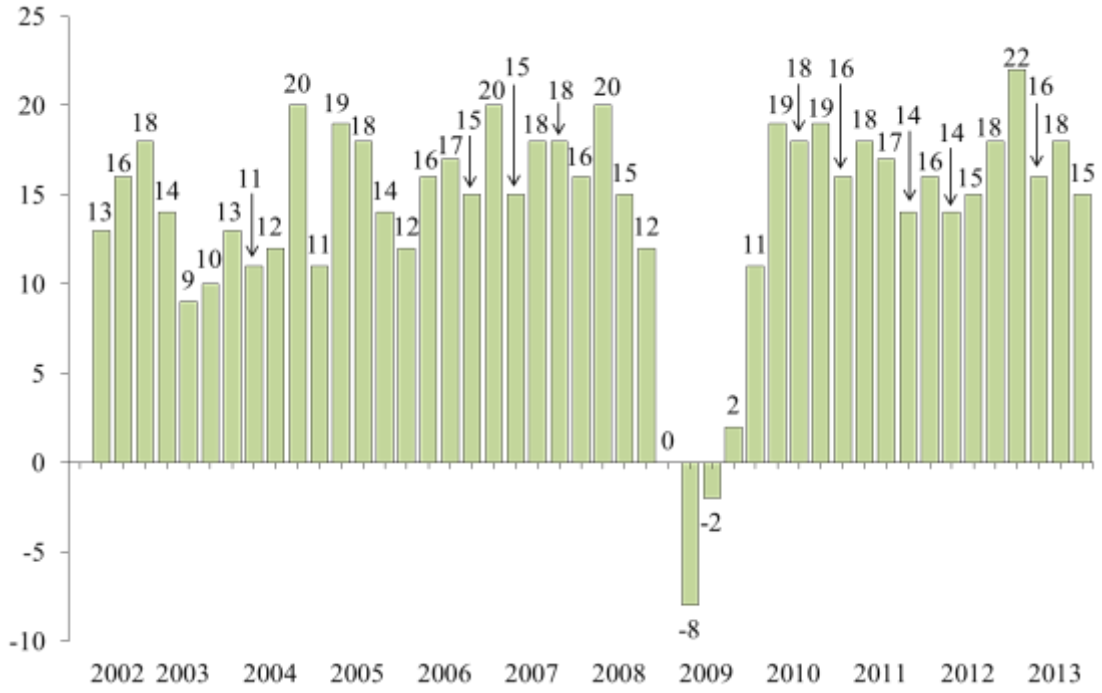
regiones, con un incremento de dos puntos porcentuales tanto en Valle como en Occidente.

En comparación con el cuarto trimestre de 2012, los empleadores reportan disminuciones en los planes de contratación en cuatro de las siete regiones. La tendencia en Noreste disminuye 12 puntos porcentuales y se contrae 10 puntos porcentuales en Norte. La tendencia se debilita tres puntos porcentuales tanto en Centro como en Valle. En contraste, las expectativas de contratación aumentan en Occidente y Sureste donde la tendencia se fortalece tres y dos puntos porcentuales, respectivamente.

Centro[7]

Los empleadores anticipan un ritmo de contratación estable para el próximo trimestre con una Tendencia Neta del Empleo de 15%. Sin embargo, la tendencia disminuye dos puntos porcentuales tanto en comparación trimestral como anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
REGIÓN CENTRO
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



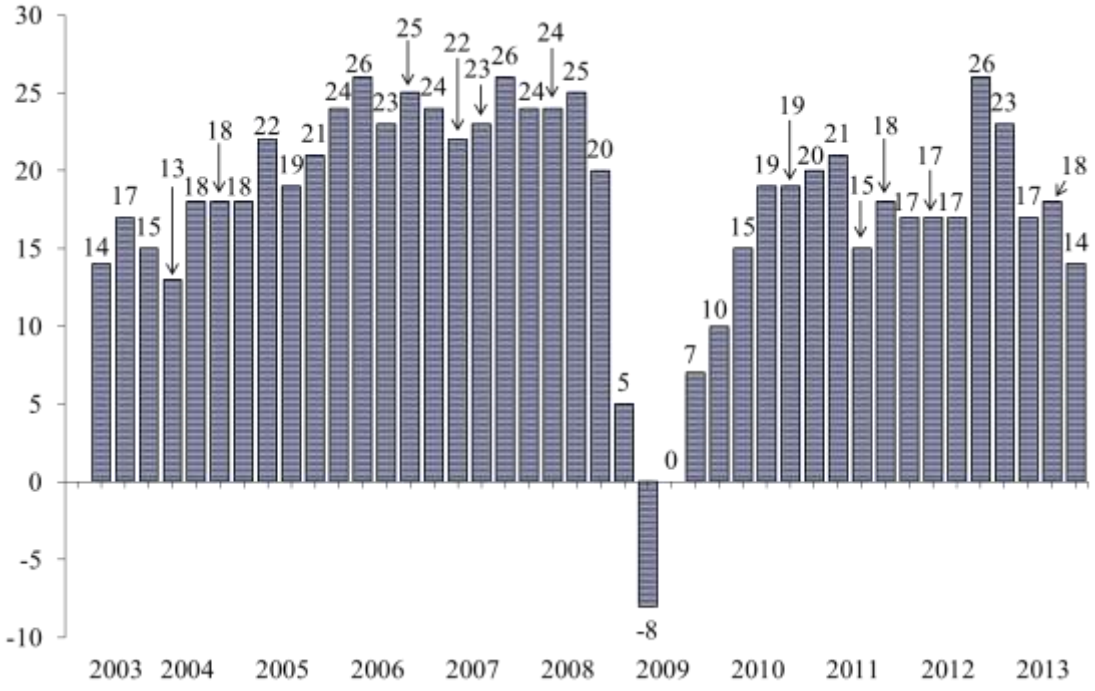
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[7] Edo. de México (parcial – no Zona Conurbada del Valle de México), Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Noreste[8]

Se anticipa una moderada actividad de contratación para octubre-diciembre con una Tendencia Neta del Empleo de 14%. Sin embargo, la tendencia es la menos optimista desde el primer trimestre 2010. Las expectativas de contratación disminuyen cuatro puntos porcentuales en comparación trimestral y 12 puntos porcentuales en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, REGIÓN NORESTE
Tercer trimestre de 2003 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



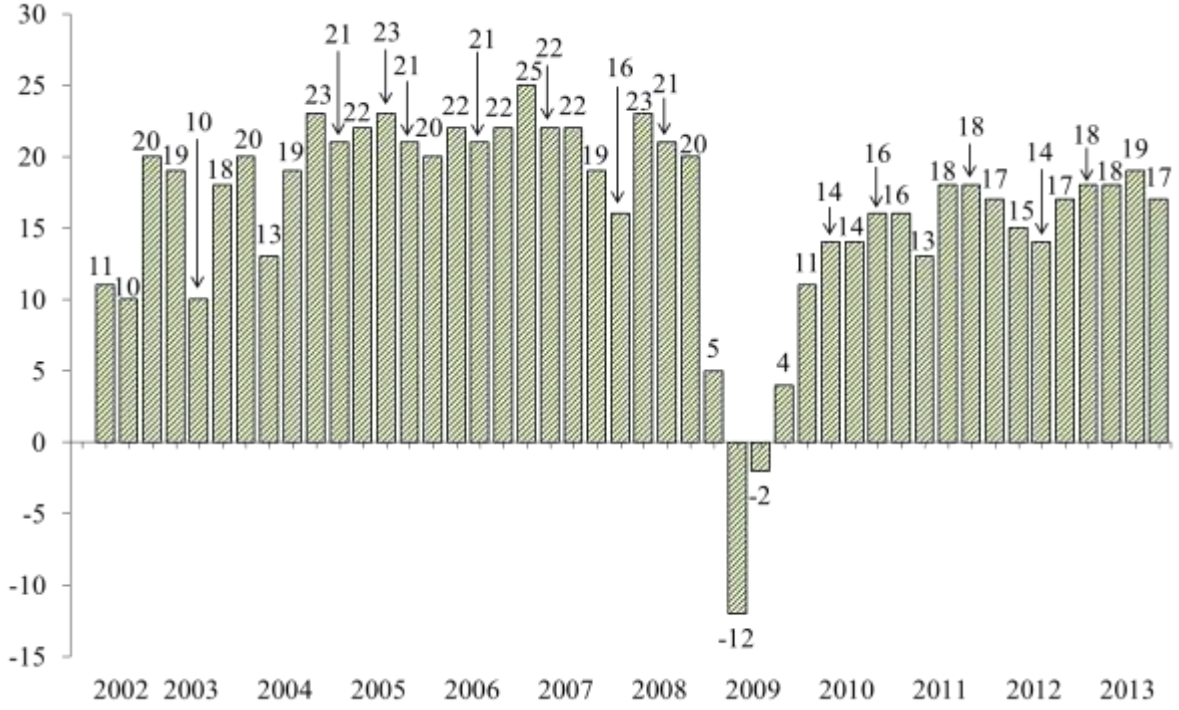
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[8] Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz (parcial – Zona Norte).

Noroeste[9]

Los buscadores de empleo pueden esperar un ritmo de contratación optimista en el próximo trimestre de acuerdo con los empleadores quienes reportan una Tendencia Neta del Empleo de 17%. Las intenciones de contratación se debilitan dos puntos porcentuales en comparación trimestral pero permanecen sin cambios en contratación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
REGIÓN NOROESTE
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



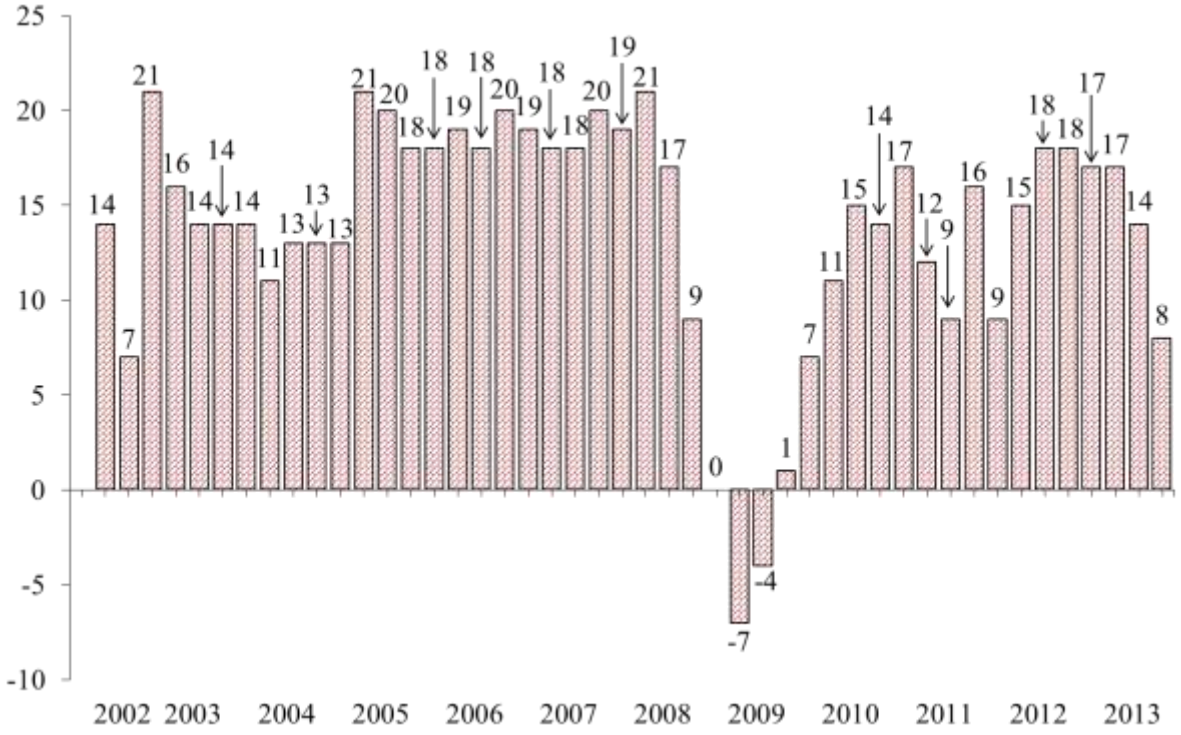
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[9] Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte[10]

Con una Tendencia Neta del Empleo de 8% para el próximo trimestre, los empleadores anticipan algunos incrementos en sus plantillas laborales. Sin embargo, la tendencia es la más baja desde el primer trimestre de 2010. Las expectativas de contratación disminuyen seis puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior y 10 puntos porcentuales en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, REGIÓN NORTE
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



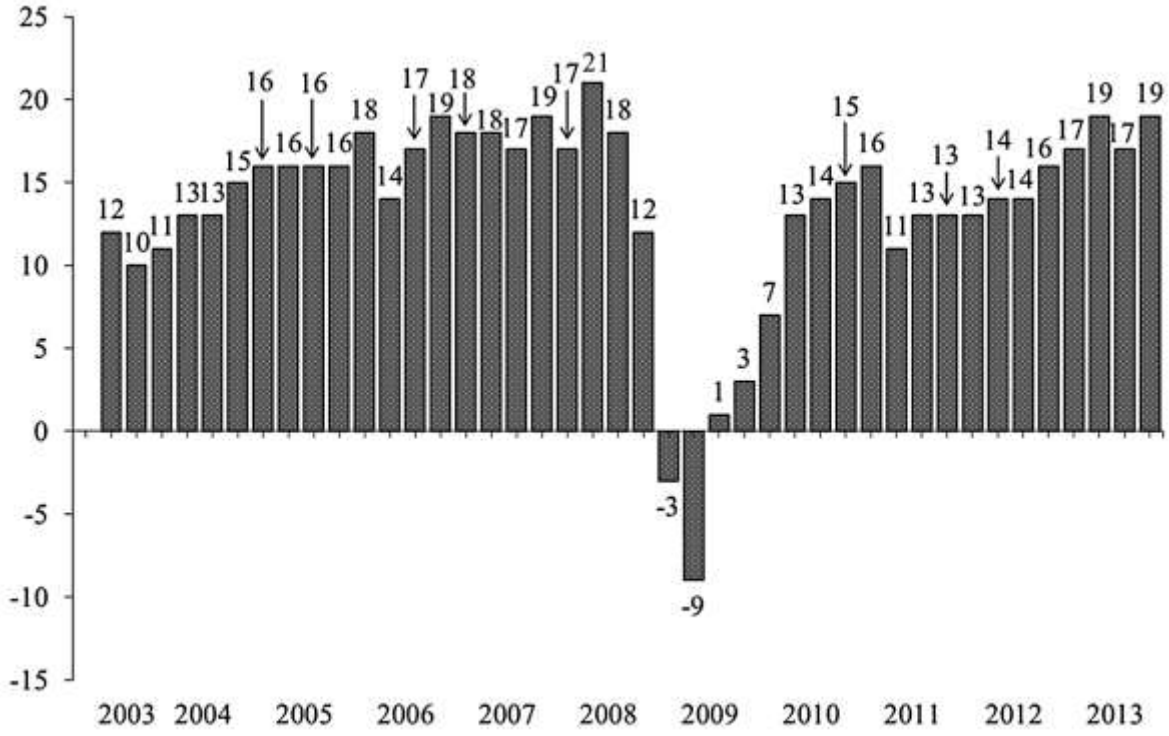
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[10] Chihuahua, Coahuila, Durango y Zacatecas.

Occidente[11]

Los buscadores de empleo pueden esperar un clima de contratación positivo en el siguiente trimestre ya que los empleadores reportan una Tendencia Neta del Empleo de 19%. Las perspectivas de contratación mejoran dos y tres puntos porcentuales tanto en comparación trimestral como en comparación anual, respectivamente.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
REGIÓN OCCIDENTE
Tercer trimestre de 2003 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



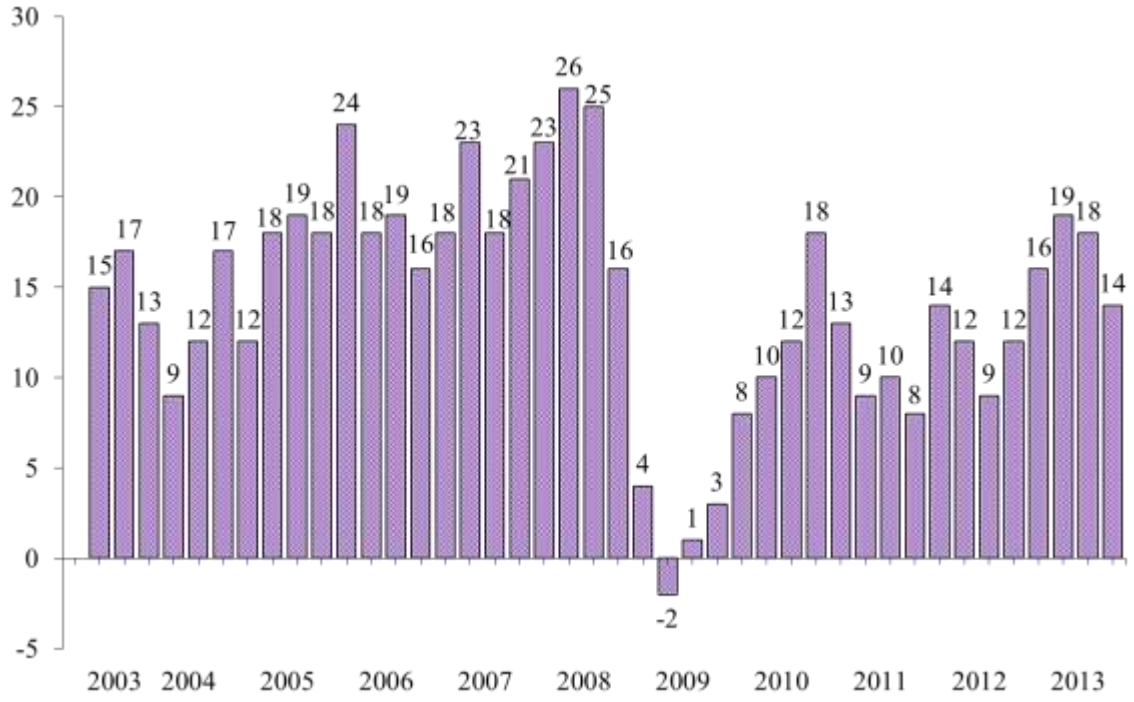
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[11] Aguascalientes, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit.

Sureste[12]

Con una Tendencia Neta del Empleo de 14%, los empleadores en Sureste reportan moderadas intenciones de contratación para los próximos tres meses. La tendencia es cuatro puntos porcentuales más débil comparada con el trimestre anterior pero se fortalece dos puntos porcentuales en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
REGIÓN SURESTE
Tercer trimestre de 2003 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



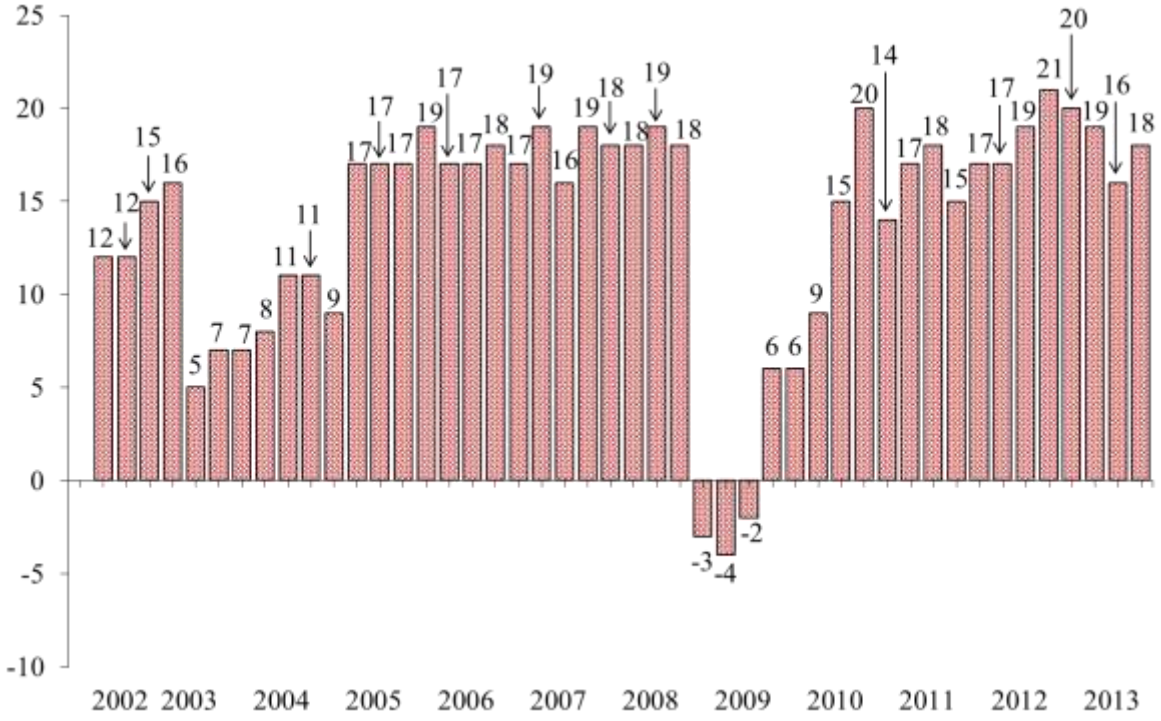
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[12] Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco Veracruz (parcial – Zona Sur) y Yucatán.

Valle[13]

Los empleadores reportan perspectivas de contratación favorables para el cuarto trimestre de 2013 con una Tendencia Neta del Empleo de 18%. Las intenciones de contratación aumentan dos puntos porcentuales en comparación trimestral y disminuyen tres puntos porcentuales en comparación con el cuarto trimestre de 2012.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
REGIÓN VALLE
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



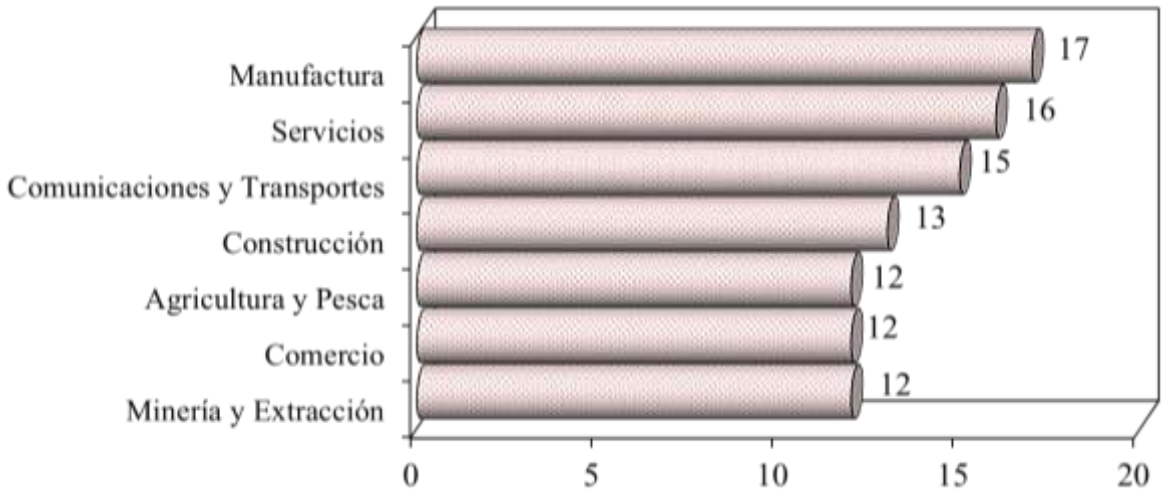
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

[13] Ciudad de México y Área Conurbada del Valle de México.

Comparativo por Sector

Los empleadores en las siete regiones anticipan un incremento en sus niveles de contratación durante el cuarto trimestre de 2013. Los planes de contratación más optimistas se reportan en Manufactura donde la Tendencia Neta del Empleo se ubica en 17%. Planes de contratación optimistas también se reportan en Servicios y Comunicaciones y Transportes con una tendencia de 16 y 15%, respectivamente. Los empleadores en Construcción prevén un ritmo de contratación estable con una tendencia de 13 por ciento.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, POR SECTOR
Cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



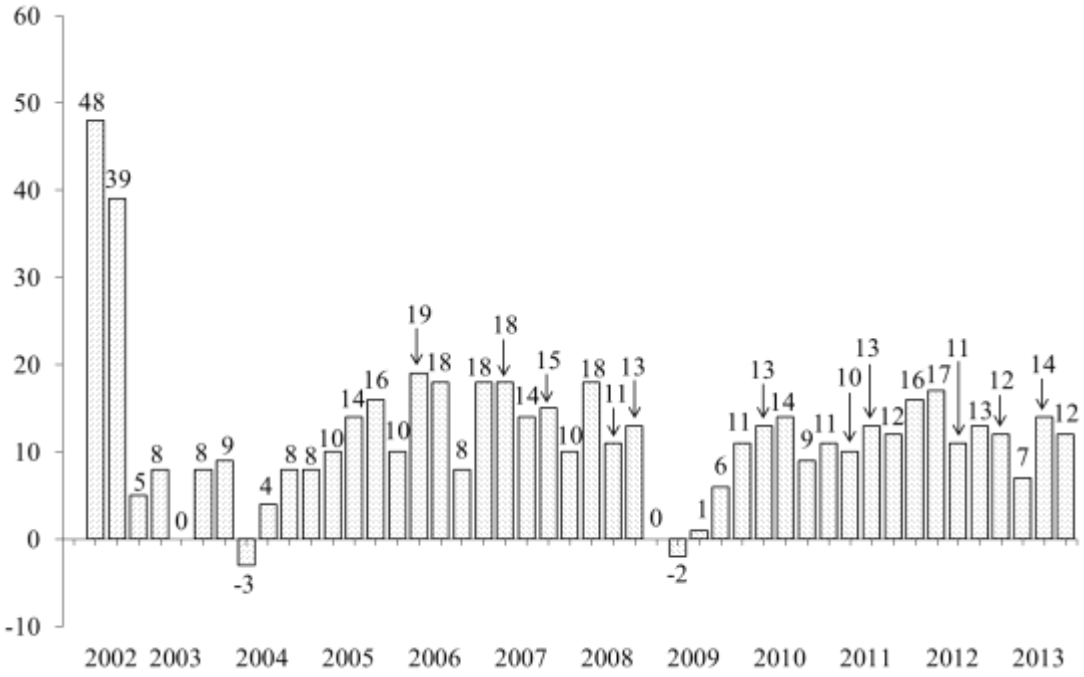
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

En comparación trimestral, los empleadores en seis de los siete sectores reportan disminuciones. El más notable con seis puntos porcentuales es reportado en Manufactura. La tendencia disminuye cinco puntos porcentuales tanto en Comercio como en Comunicaciones y Transportes, mientras que los empleadores reportan decrementos de tres puntos porcentuales tanto en Servicios como en Construcción. En contraste Minería y Extracción reporta un incremento en las perspectivas de contratación de cuatro puntos porcentuales.

Agricultura y Pesca

Los empleadores anticipan respetables intenciones de contratación para el próximo trimestre reportando una Tendencia Neta del Empleo de 12%. Las perspectivas de contratación disminuyen dos puntos porcentuales en comparación con el trimestre anterior y permanecen relativamente estables en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
AGRICULTURA Y PESCA
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Se prevén incrementos en los planes de contratación en seis de las siete regiones para el próximo trimestre. Los más optimistas se presentan en Occidente con una tendencia de 23%. Estables planes de contratación se anticipan en Norte y Noreste con una tendencia de 15 y 12%, respectivamente.

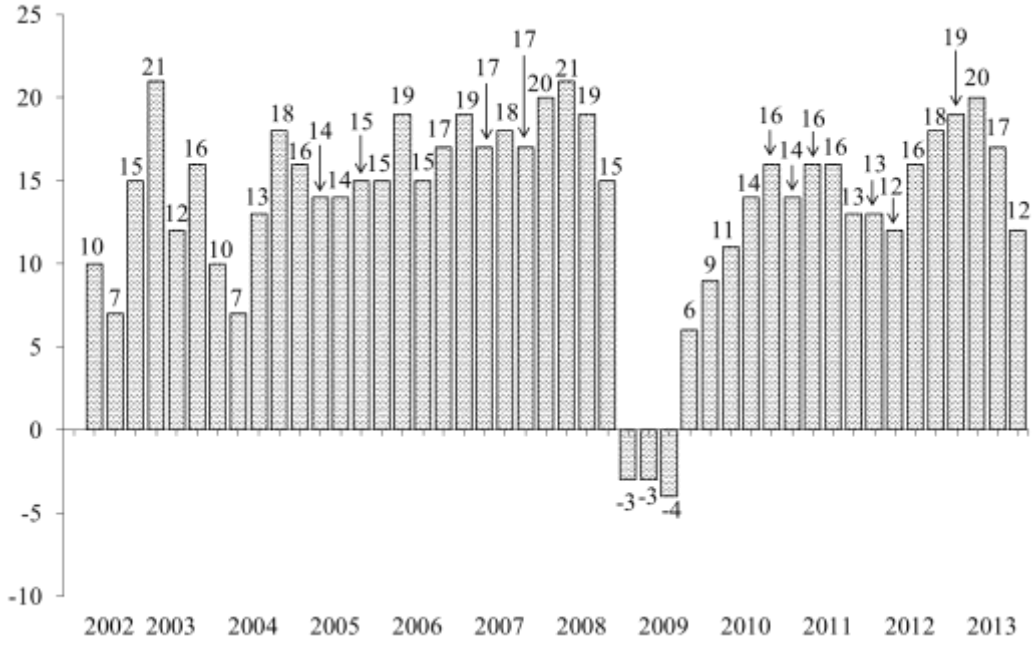
En comparación trimestral, las intenciones de contratación se debilitan en cuatro regiones. En contraste las expectativas de contratación se fortalecen en tres regiones.

En comparación con el cuarto trimestre de 2012, los planes de contratación se debilitan en tres regiones. En contraste, las expectativas de contratación se fortalecen en tres regiones.

Comercio

Con una Tendencia Neta del Empleo de 12% los empleadores anticipan planes de contratación estables para el cuarto trimestre de 2103. Sin embargo, las intenciones de contratación se debilitan cinco puntos porcentuales en comparación trimestral y seis puntos porcentuales en comparación anual. Los empleadores anticipan planes de contratación optimistas en las siete regiones durante los próximos tres meses. Los planes de contratación más fuertes se reportan en Noroeste y Occidente con una tendencia de 17 y 16%, respectivamente. Perspectivas de contratación estables se reportan en Valle con una tendencia de 15%, mientras que Centro y Noreste se ubican en 13 por ciento.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, COMERCIO
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

En comparación con el tercer trimestre de 2013, los empleadores reportan disminuciones en las intenciones de contratación en cinco regiones. Los más notables de 11 y nueve puntos porcentuales se reportan en Norte y Sureste, respectivamente. Las perspectivas de contratación permanecen sin cambios en dos regiones: Noreste y Valle.

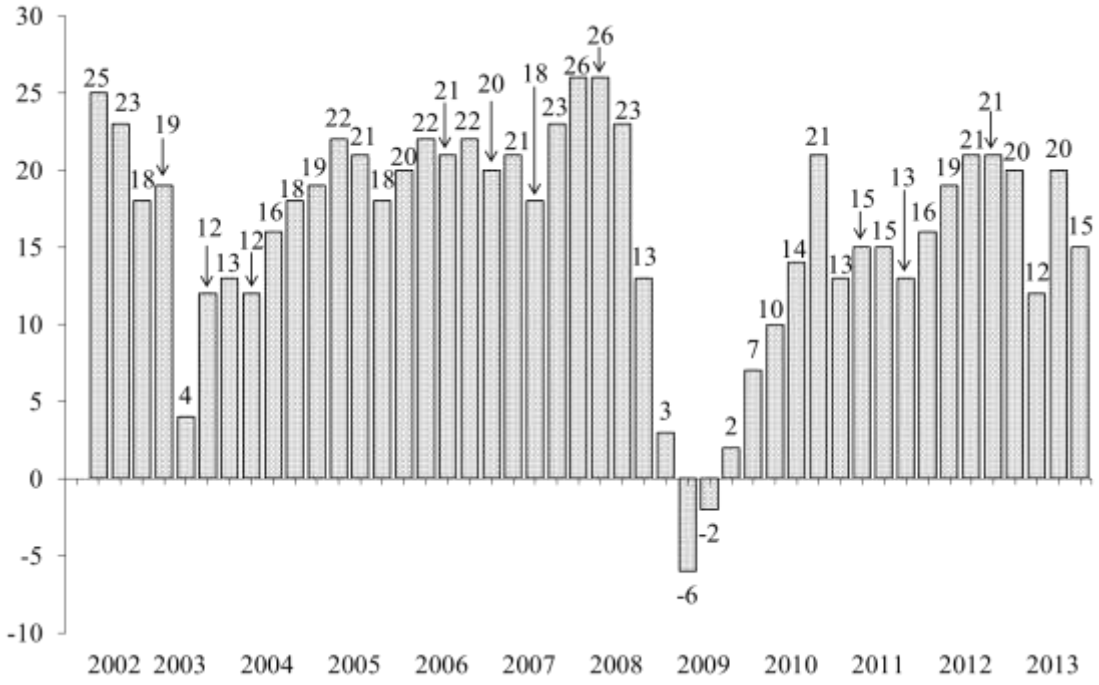
Las intenciones de contratación se debilitan en seis regiones en comparación anual. En contraste, Occidente reporta un incremento de cuatro puntos porcentuales.

Comunicaciones y Transportes

Los empleadores prevén un clima de contratación favorable para el próximo trimestre con una Tendencia Neta del Empleo de 15%. Sin embargo, los planes de contratación disminuyen cinco puntos porcentuales en comparación trimestral y seis puntos porcentuales en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, SECTORCOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Los buscadores de empleo pueden esperar oportunidades de contratación en las siete regiones durante octubre-diciembre. Los planes de contratación más optimistas se reportan en Centro con una tendencia de 27%. Intenciones de contratación estables se reportan en Valle y Sureste, con una tendencia de 19 y 17%, respectivamente.

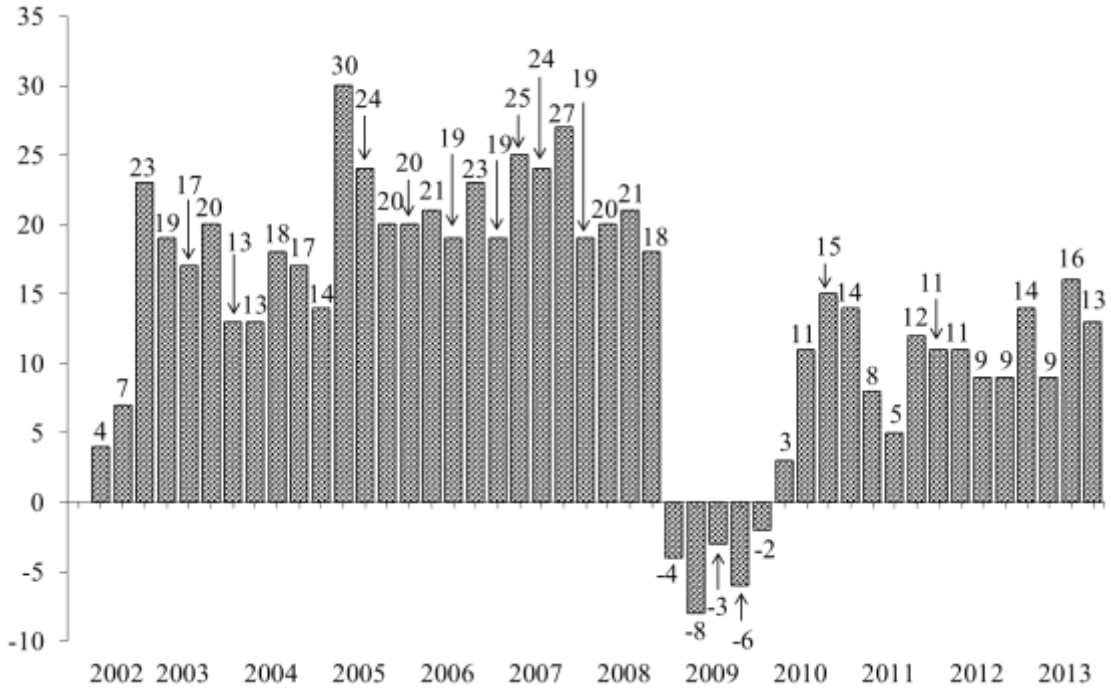
En comparación trimestral, los empleadores reportan disminuciones en cinco regiones.

En comparación anual, los empleadores reportan decrementos en los planes de contratación en cinco regiones.

Construcción

Los empleadores reportan esperanzadores planes de contratación para octubre-diciembre con una tendencia de 13%. Mientras la tendencia se debilita tres puntos porcentuales en comparación trimestral, se fortalece cuatro puntos porcentuales en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL, SECTOR CONSTRUCCIÓN
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Incrementos en las plantillas laborales son posibles en siete regiones durante octubre-diciembre de acuerdo con los empleadores. En Valle se reportan los planes más optimistas con una tendencia de 20%. La tendencia en Sureste se ubica en 15% mientras que una tendencia de 14% se reporta tanto en Norte como en Occidente. En comparación trimestral, las intenciones de contratación mejoran en cuatro regiones. El más notable incremento con 13 puntos porcentuales se reporta en Valle. Sin embargo, las perspectivas de contratación se debilitan en tres regiones.

Las perspectivas de contratación se fortalecen en cuatro regiones en comparación con el cuarto trimestre de 2012. La tendencia en Sureste es 17 puntos más fuerte, mientras que en Norte se incrementa nueve puntos porcentuales. En contraste, las intenciones de contratación se debilitan en tres regiones, siendo la más notable con 11 puntos porcentuales, Noreste.

Manufactura

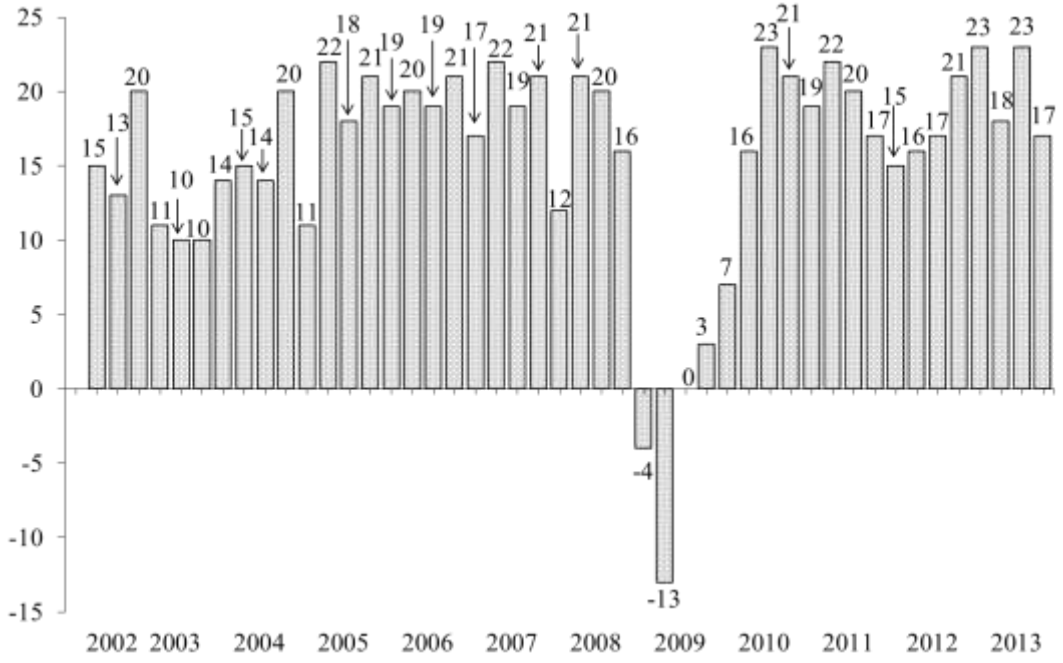
Los buscadores de empleo pueden esperar un ritmo de contratación optimista en el cuarto trimestre 2013 ya que los empleadores reportan una Tendencia Neta del Empleo de 17%. En cambio, las perspectivas de contratación se debilitan seis puntos porcentuales en comparación trimestral y cuatro puntos porcentuales en comparación anual.

Los empleadores anticipan incrementos en sus plantillas laborales en las siete regiones durante el cuarto trimestre de 2013. Los planes de contratación más optimista son reportados en Noreste y Occidente con una tendencia de 24%. Planes de contratación estables se prevén en Centro y Valle con una tendencia de 18 y 16%, respectivamente.

En comparación trimestral, la tendencia se debilita en cinco regiones. Por el contrario, los empleadores en Occidente reportan un ligero incremento de dos puntos porcentuales.

En comparación anual, las perspectivas de contratación se debilitan en cuatro regiones. En contraste, los planes de contratación se fortalecen en dos regiones, incluyendo Occidente con un incremento de cinco puntos porcentuales.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
SECTOR MANUFACTURA
Tercer trimestre de 2002 - tercer trimestre de 2013
-Por ciento-



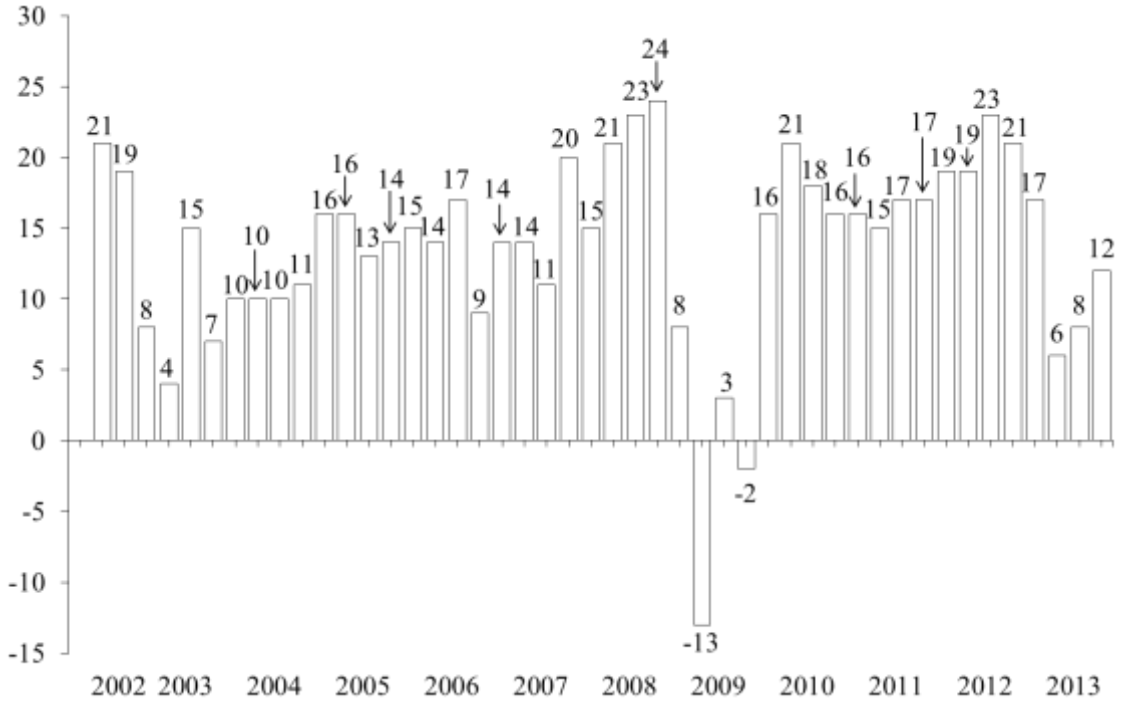
FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Minería y Extracción

Planes de contratación respetables se reportan para el próximo trimestre con una Tendencia Neta del Empleo de 12%. Las perspectivas de contratación aumentan cuatro puntos porcentuales en comparación trimestral pero disminuyen nueve puntos en comparación anual.

Se espera que crezcan las plantillas laborales en seis de las siete regiones durante octubre-diciembre. Los empleadores reportan una tendencia robusta de 38% en Valle y una fuerte actividad de contratación en Noroeste con una tendencia de 29%. Sureste reporta una positiva tendencia de 19%. Por su parte, los empleadores en Norte anticipan reducciones en sus plantillas laborales con una tendencia de 11 por ciento.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
SECTOR MINERÍA Y EXTRACCIÓN
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

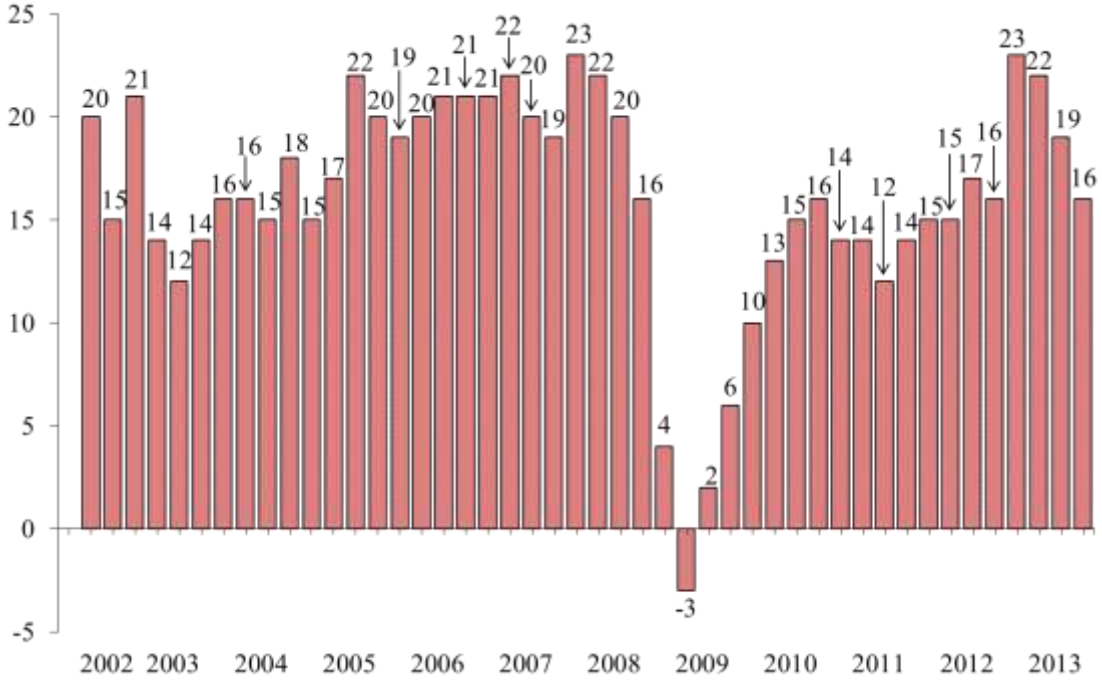
En comparación trimestral, la tendencia se fortalece en cinco regiones. En tanto que, la tendencia se debilita 16 y nueve puntos porcentuales en Norte y Noreste, respectivamente.

Los planes de contratación disminuyen en cuatro regiones en comparación con el cuarto trimestre 2012. En contraste, los planes de contratación se fortalecen en tres regiones.

Servicios

Planes de contratación estables se anticipan para octubre-diciembre debido a que los empleadores reportan una Tendencia Neta del Empleo de 16%. La tendencia disminuye tres puntos porcentuales en comparación trimestral y permanece sin cambios en comparación anual.

TENDENCIA NETA DEL EMPLEO CON AJUSTE ESTACIONAL,
SECTOR SERVICIOS
Tercer trimestre de 2002 - cuarto trimestre de 2013
-Por ciento-



FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Expectativas de contratación optimistas se esperan en las siete regiones durante el próximo trimestre. Los empleadores de Valle reportan los planes de contratación más optimistas con una tendencia de 20%, mientras que en Sureste la tendencia se ubica en 19%. Un clima de contratación favorable se anticipa tanto en Occidente como en Noreste con una tendencia de 18 por ciento.

En comparación trimestral, las intenciones de contratación se debilitan en cinco regiones, siendo la más notable con 13 puntos porcentuales, Centro. La tendencia en Sureste disminuye siete puntos porcentuales. En cambio, incrementan en Valle con cuatro puntos porcentuales.

Los planes de contratación se debilitan en cuatro regiones en comparación anual. El más notable decremento es reportado en Centro. Por su parte, los empleadores en Sureste reportan el único incremento de siete puntos porcentuales.

Comparativo por Estado*

Se realizó un análisis y se clasificaron los estados de la República Mexicana en cinco categorías diferentes, de acuerdo con su posición con respecto a la Tendencia Neta del Empleo a nivel Nacional. Se ha denominado a las categorías de la siguiente manera:

- Muy por encima de la Tendencia Neta Nacional
- Por encima de la Tendencia Neta Nacional
- Igual que la Tendencia Neta Nacional
- Por debajo de la Tendencia Neta Nacional
- Muy por debajo de la Tendencia Neta Nacional

* La información en esta sección está basada en datos con ajuste estacional.

COMPARATIVO POR ESTADO CON RESPECTO A LA TENDENCIA NETA NACIONAL

Muy por debajo	Por debajo	Igual	Por encima	Muy por encima
Chiapas	Nuevo León	Puebla	Hidalgo	Área Metropolitana del Distrito Federal
Guerrero	Tabasco	Quintana Roo	Jalisco	Baja California
Veracruz Norte	Querétaro		Morelos	Estado de México
Chihuahua	Sonora		Sinaloa	Nayarit
San Luis Potosí	Yucatán		Veracruz Sur	
Zacatecas	Michoacán		Aguascalientes	
Coahuila	Oaxaca		Colima	
Durango	Tamaulipas		Distrito Federal	
	Campeche			
	Guanajuato			
	Baja California Sur			
	Tlaxcala			

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Expectativas de contratación “Muy por encima” se anticipan en cuatro estados y territorios durante octubre-diciembre. Los empleadores en el Área Metropolitana del Distrito Federal reportan la Tendencia Neta del Empleo más optimista, ubicándose en 22%. Fuertes intenciones de contratación también se reportan en Baja California, Estado de México y Nayarit con una tendencia de 21 por ciento.

Empleadores en ocho estados reportan perspectivas “Por encima” del promedio nacional. La tendencia en dos estados, Puebla y Quintana Roo, es la misma que el promedio, y 12 estados y territorios se clasifican como “Por debajo” del promedio de los planes de contratación.

Los empleadores en ocho estados reportan intenciones de contratación “Muy por debajo” para los próximos tres meses. Los planes menos optimistas se reportan en Durango y Coahuila, donde la tendencia se ubica en 4% y Zacatecas donde la tendencia es 5%. Una tendencia de 7% se reporta en Chihuahua y San Luis Potosí, en Veracruz la tendencia es de 8%, mientras que en Chiapas y Guerrero es de 9 por ciento.

En comparación trimestral, las intenciones de contratación se fortalecen en 20 de los 34 estados y territorios. Los más notables incrementos con siete y seis puntos porcentuales se reportan en Durango y Nayarit, respectivamente. En contraste, los planes de contratación se debilitan en 22 estados y territorios. Un decremento considerable de 17 puntos porcentuales se reporta en Veracruz Norte, y en San Luis Potosí, la disminución es de 14 puntos porcentuales. La tendencia se debilita 13 puntos porcentuales tanto en Coahuila como en Chiapas.

En comparación anual, la tendencia mejora en 12 de los 34 estados y territorios. Los empleadores en Morelos reportan un incremento considerable de 18 puntos porcentuales, mientras que la tendencia se fortalece nueve y ocho puntos porcentuales en Campeche y Veracruz Sur, respectivamente.

Comparativo por Ciudades[*]

Se realizó un análisis de las expectativas de contratación en las principales ciudades de la República Mexicana, entre las que se encuentran Monterrey, Mérida, Ciudad Juárez, Chihuahua, Hermosillo, León, Mexicali, Guadalajara, San Luis Potosí, Puebla, Ciudad de México, Torreón, Querétaro y Tijuana.

Con base en las ciudades incluidas en la muestra se calculó el Neto Urbano para el cuarto trimestre de 2013, el cual se ubica tres puntos porcentuales arriba de la Tendencia Neta Nacional de 15%. El Neto Urbano permanece relativamente estable en comparación trimestral y permanece sin cambios en comparación anual.

Las más fuertes intenciones de contratación para el próximo trimestre son reportadas en Mexicali y Guadalajara, donde la Tendencia Neta del Empleo se ubica en 22 y 21%, respectivamente. En Tijuana la tendencia se ubica en 19% mientras que

[*] La información en esta sección está basada en datos con ajuste estacional.

Hermosillo, México y Puebla reportan una tendencia de 17%. Las más débiles intenciones de contratación se reportan en Ciudad Juárez y San Luis Potosí con una tendencia de 13 y 9%, respectivamente.

En comparación con el trimestre anterior, los planes de contratación mejoran en 14 ciudades, siendo las más notable con tres puntos porcentuales Guadalajara y Querétaro. Sin embargo, la tendencia disminuye en siete ciudades. Los más notables decrementos de 15 y 13 puntos porcentuales se reportan en San Luis Potosí y Ciudad Juárez, respectivamente.

En comparación anual, los planes de contratación se fortalecen en cuatro de las 14 ciudades, incluyendo Mexicali y Guadalajara con incrementos de 12 y ocho puntos porcentuales, respectivamente. En contraste, se debilitan en nueve ciudades, siendo las más notables Ciudad Juárez y San Luis Potosí, respectivamente.

COMPARATIVO POR CIUDADES

-Por ciento-

	4T 2013	3T 2013	2T 2012	1T 2012	4T 2012	Comparativo trimestral	Comparativo anual
Neto Nacional	**15**	**19**	**18**	**18**	**17**	**-3**	**-3**
Neto Urbano	**18**	**20**	**19**	**19**	**17**	**-1**	**0**
Mexicali	22	20	11	20	11	2	12
Guadalajara	21	17	20	19	14	3	8
Tijuana	19	18	20	13	16	1	3
Hermosillo	17	14	17	22	19	0	-3
Ciudad de México	17	16	20	21	20	1	-3
Puebla	17	18	15	19	14	0	0
Chihuahua	15	21	17	24	10	-5	3
León	14	19	27	21	19	-6	-6
Monterrey	14	24	17	27	22	-9	-10
Querétaro	13	9	10	20	20	3	-7
Mérida	11	20	17	18	17	-9	-5
Torreón	10	20	21	15	15	-9	-7
San Luis Potosí	9	24	18	27	28	-15	-20
Ciudad Juárez	3	19	22	25	23	-13	-21

FUENTE: Encuesta de Expectativas de Empleo, Manpower, México.

Acerca de la encuesta

La Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower se realiza de manera trimestral con la finalidad de medir las intenciones de los empresarios sobre incrementos o disminuciones en su plantilla laboral durante el siguiente trimestre. El pronóstico de ManpowerGroup acerca de los planes de contratación de los empresarios se ha realizado durante 50 años y es una de las encuestas más confiables sobre actividad laboral que existen en el mundo. Varios factores sustentan el éxito de la Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower:

Única: No tiene paralelo en cuanto a su tamaño, alcance, antigüedad y enfoque.

Predictiva: La Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower es la más extensa y predictiva en el mundo, preguntando a los empresarios participantes sobre sus expectativas de contratación para el siguiente trimestre. En contraste, otras encuestas y estudios se enfocan de manera retrospectiva y reportan lo ocurrido en el pasado.

Independiente: La encuesta se realiza con una muestra representativa de empresarios a través de todos los países en donde se lleva a cabo. Los participantes en la encuesta no forman parte de la base de clientes de Manpower.

Robusta: La encuesta se basa en más de 65 mil entrevistas a empresarios públicos y privados en 42 países y territorios para medir de manera anticipada las tendencias del empleo cada trimestre. Esta muestra permite realizar un análisis sobre sectores y regiones específicas para obtener información más detallada.

Enfocada: Por cerca de cinco décadas, toda la información obtenida de la encuesta se deriva de una sola pregunta.

Metodología

La Encuesta de Expectativas de Empleo Manpower se realiza utilizando una metodología válida, de acuerdo con los más altos estándares de investigación de mercado. El equipo de investigación de los 42 países y territorios en donde la encuesta se realiza actualmente se compone por el equipo interno de investigación de ManpowerGroup y por Infocorp Ltd. La encuesta ha sido estructurada para ser representativa de cada economía nacional. El margen de error para toda la información nacional, regional y mundial no es mayor a +/- 3.9 por ciento.

En México participaron 4 mil 805 empresarios. Con este número de entrevistas el margen de error para la encuesta mexicana es de +/-1.4 por ciento.

Pregunta de la Encuesta

A todos los participantes en la encuesta alrededor del mundo se les hace la misma pregunta: "¿Prevé usted movimientos laborales en su organización para el próximo trimestre (octubre-diciembre de 2013), en comparación con el trimestre actual?".

Tendencia Neta de Empleo

En este reporte, utilizamos el término "Tendencia Neta del Empleo". Esto se deriva de tomar el porcentaje de participantes que prevé un incremento en contrataciones y restarle a éste el porcentaje de participantes que prevén una disminución en sus plantillas laborales. El resultado de este cálculo se denomina Tendencia Neta del Empleo.

Ajuste por Estacionalidad

Los ajustes estacionales han sido aplicados en los datos de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, China, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Grecia, Guatemala, Hong Kong, Hungría, India, Irlanda, Italia, Japón, México, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Taiwán con la finalidad de tener información más profunda sobre la encuesta. Estos ajustes estacionales hacen posible tener una visión de los datos sin las fluctuaciones en el empleo que normalmente ocurren cada año en el mismo período, otorgando así datos más claros con el tiempo. ManpowerGroup planea hacer ajustes estacionales para otros países en el futuro, cuando se cuente con un mayor número de datos históricos. Es de destacar que en el segundo trimestre de 2008, ManpowerGroup comenzó a aplicar la metodología TRAMO-SEATS de ajuste estacional.

Fuente de información:
http://www.manpowergroup.com.mx/uploads/EOS/Q4_2013/MX_0413.pdf?utm_source=MPG&utm_medium=cpc&utm_content=Q4&utm_campaign=MX

Mercado de trabajo en la zona del euro

En el Boletín Mensual de septiembre de 2013, que dio a conocer el Banco Central Europeo, se describe la evolución reciente tanto de la economía mundial como de la zona del euro; particularmente presenta la situación del empleo en esa región, en los siguientes términos.

"Las cifras relativas a la mayoría de los mercados de trabajo de la zona del euro sugieren que el empleo se ha deteriorado de forma continua en los últimos trimestres a causa de la debilidad de la actividad económica y de los actuales ajustes laborales llevados a cabo en varios países de la zona del euro. La evolución del empleo suele ir a la zaga de la actividad económica, y los indicadores adelantados, como los basados en encuestas, prevén un nuevo descenso del empleo en la zona en el segundo semestre de 2013, a pesar de la mejora de la situación económica. Sin embargo, las últimas cifras mensuales de empleo de la zona del euro sugieren unas perspectivas ligeramente más favorables, ya que la tasa de desempleo se ha mantenido estable desde marzo.

El empleo se contrajo un 0.5%, en tasa intertrimestral, en el primer trimestre de 2013, tras un descenso algo menor, del 0.3%, en el trimestre anterior (véase cuadro de la página siguiente). Las pérdidas de empleo en el sector servicios (en particular, las actividades inmobiliarias) fueron las que más contribuyeron a la reducción del empleo. Desde que se inició la crisis en 2008, se han perdido en la zona del euro más de 4 millones de empleos.

Al mismo tiempo, el total de horas trabajadas se redujo un 0.9% en el primer trimestre de 2013, tras una disminución del 0.7% en el cuarto trimestre de 2012. Ello se debe, en parte, al descenso más acusado registrado en el empleo, pero también a una caída más pronunciada de las horas trabajadas por persona ocupada.

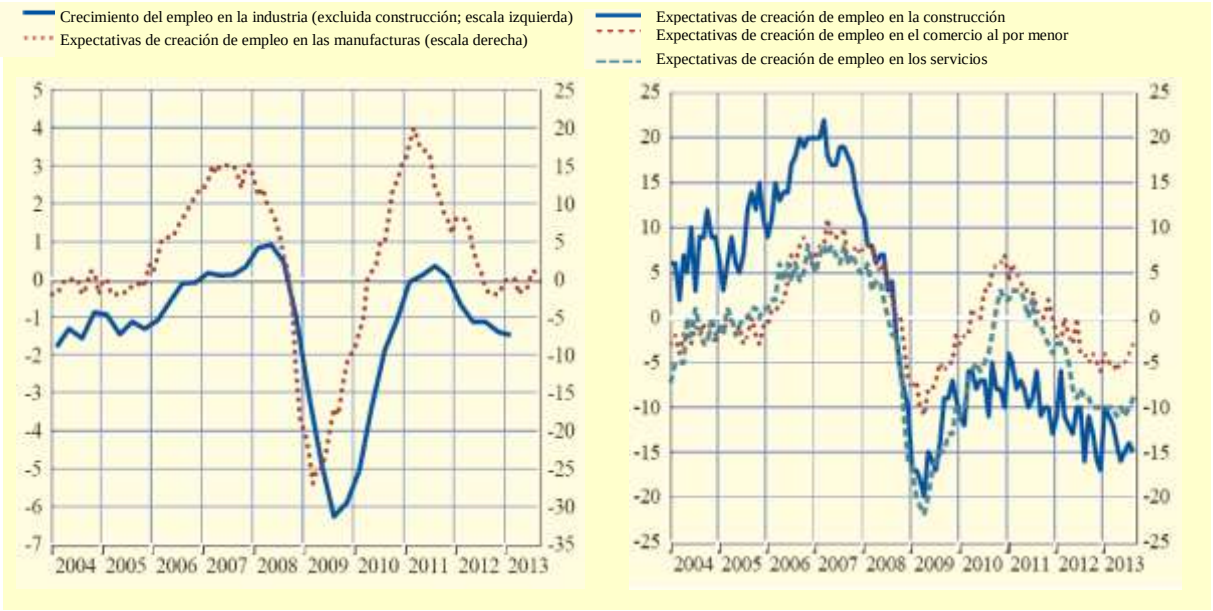
CRECIMIENTO DEL EMPLEO
-Tasas de variación respecto al período anterior, datos desestacionalizados-

	Personas					Horas				
	Tasas interanuales		Tasas intertrimestrales			Tasas interanuales		Tasas intertrimestrales		
	2011	2012	2012 III	2012 IV	2013 I	2011	2012	2012 III	2012 IV	2013 I
Total de la economía	**0.3**	**-0.7**	**-0.1**	**-0.3**	**-0.5**	**0.3**	**-1.3**	**-0.1**	**0.7**	**-0.9**
Del cual:										
Agricultura y pesca	-2.1	-1.6	-0.6	-0.7	-1.5	-2.8	-2.2	-0.7	-0.5	-0.7
Industria	-1.1	-2.2	-0.5	-0.9	-0.8	-0.7	-3.3	-0.5	-1.1	-1.5
Excluida construcción	0.1	-1.1	0.0	-0.6	-0.5	0.9	-2.0	0.0	-0.7	-1.2
Construcción	-3.8	-4.8	-1.7	-1.6	-1.6	-3.9	-6.1	-1.6	-2.0	-2.2
Servicios	0.8	-0.1	0.1	-0.1	-0.3	0.9	-0.6	0.4	-0.5	-0.7
Comercio y transporte	0.8	-0.8	-0.1	-0.4	-0.3	0.6	-1.4	0.2	-1.0	-0.6
Información y comunicaciones	1.3	1.5	-0.3	1.1	-0.2	1.4	1.4	0.6	0.2	-0.3
Actividades financieras y de seguros	-0.4	-0.7	-0.8	0.2	0.0	-0.3	-0.8	-0.1	-0.6	-0.6
Actividades inmobiliarias	3.1	0.4	-1.2	0.6	-1.4	3.8	-0.4	-0.2	-1.8	-1.7
Actividades profesionales	2.7	0.7	0.8	-0.2	-0.7	2.8	0.5	0.8	-0.6	-0.9
Administración pública	0.3	-0.3	-0.1	-0.1	-0.2	0.4	-0.5	0.1	0.1	-0.9
Otros servicios[1/]	0.0	0.6	0.7	-0.1	-0.0	0.0	-0.1	1.2	-0.7	-0.7

[1/] También incluye servicios de los hogares y actividades artísticas y de organizaciones extraterritoriales.

FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

CRECIMIENTO DEL EMPLEO Y EXPECTATIVAS DE CREACIÓN DE EMPLEO
-Tasas de variación interanual; saldos netos; datos desestacionalizados-



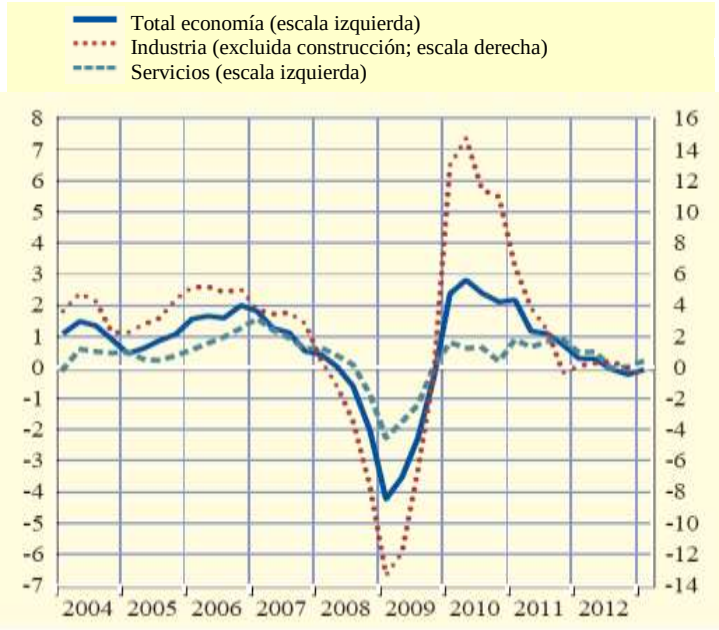
Nota: Los saldos netos están ajustados a la media.

FUENTE: Eurostat y encuestas de opinión de la Comisión Europea.

Las encuestas sugieren que es probable que el empleo haya caído de nuevo en los dos primeros trimestres de 2013, previéndose también un descenso para el tercer trimestre (véase gráfico anterior). Los resultados de las encuestas del Índice de Gestión de Compras (PMI) siguieron registrando niveles inferiores a 50, tanto para la industria como para los servicios. Las encuestas de opinión de la Comisión Europea presentan un panorama básicamente similar.

El crecimiento de la productividad por persona ocupada disminuyó un 0.1%, en términos interanuales, en el primer trimestre de 2013, tras haber descendido a tasas similares en los dos trimestres anteriores (véase gráfico siguiente). El crecimiento de la productividad por hora trabajada aumentó considerablemente, en línea con la acusada caída del total de horas trabajadas. Se prevé que el crecimiento de la productividad haya sido reducido en el segundo trimestre de 2013, debido a la debilidad de la actividad económica.

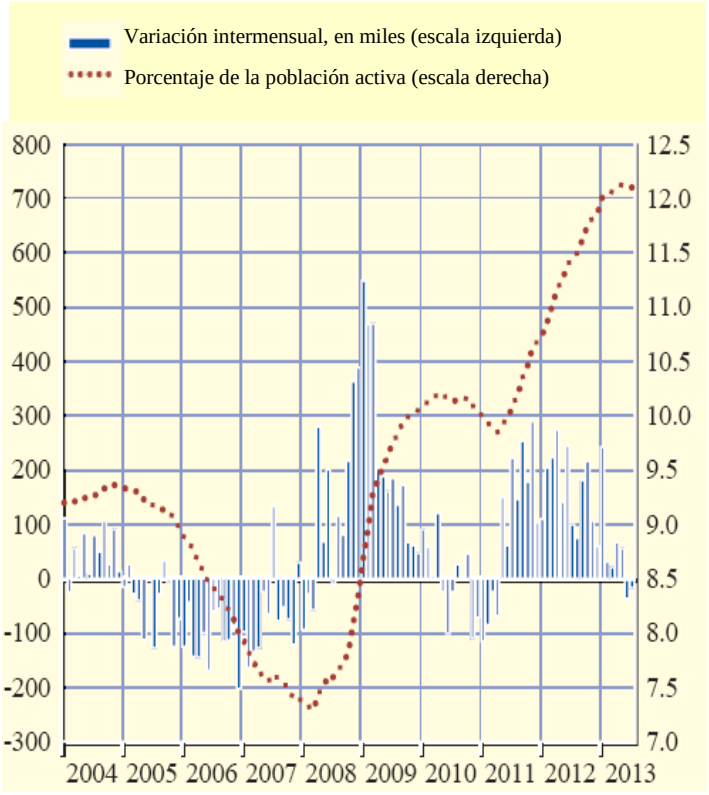
PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO POR PERSONA OCUPADA
-Tasa de variación interanual-



FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

En consonancia con la caída del empleo, la tasa de desempleo aumentó hasta el 12% en el primer trimestre de 2013. No obstante, las cifras de desocupación mensuales sugieren que el reciente crecimiento de la tasa de desempleo podría haberse detenido, habiéndose mantenido la tasa de desempleo de la zona del euro en el 12.1% desde marzo de 2013."

DESEMPLEO
-Datos mensuales desestacionalizados-



FUENTE: Eurostat.

Fuente de información:
http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/13/Fich/bm1309.pdf

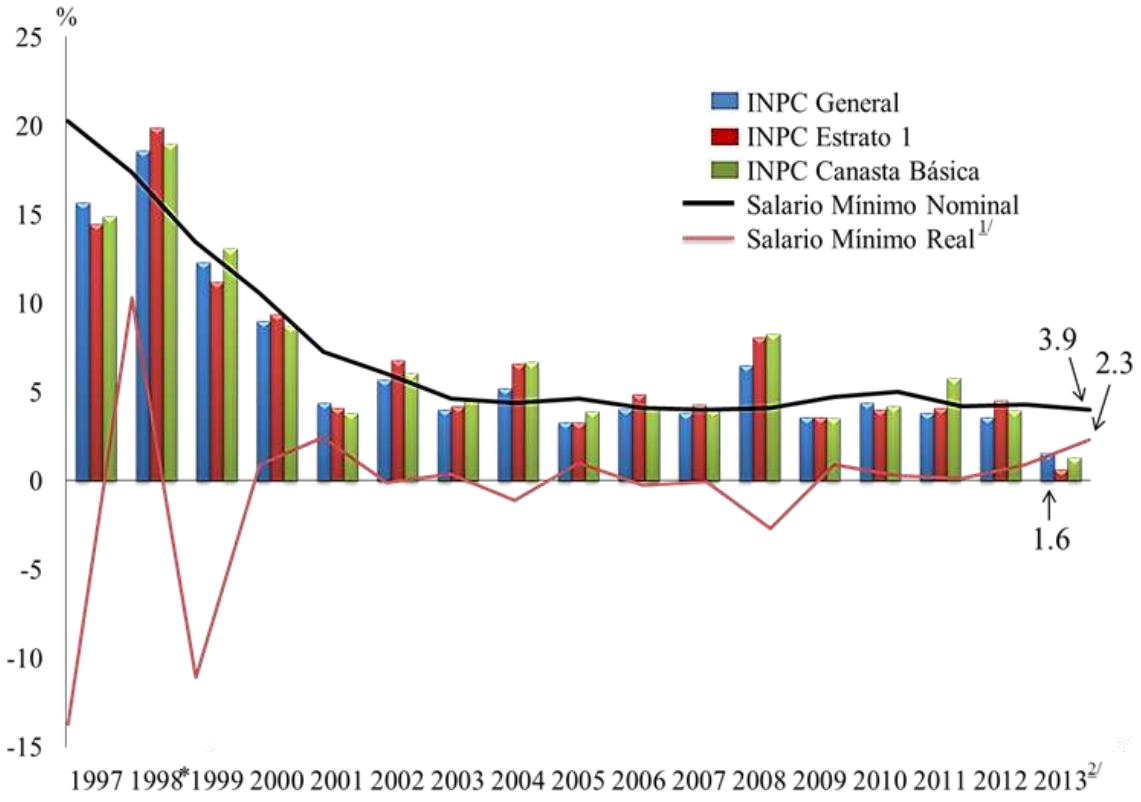
SALARIOS

Evolución del Salario Mínimo Real e Inflación

De enero a agosto de 2013, el salario mínimo general promedio reportó un crecimiento acumulado en su poder adquisitivo de 2.3%; este comportamiento fue resultado de un incremento de la inflación de 1.6% —medida con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC General[14]) — en el mismo período, inferior al incremento que se otorgó al salario mínimo vigente desde enero del presente año (3.9%), como se muestra en la siguiente gráfica. De igual forma, al considerar la inflación registrada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo (INPC Estrato 1), que fue de 0.7%, el salario mínimo creció 3.2 por ciento.

[14] De acuerdo con el INEGI, a partir de la primera quincena de abril de 2013 se utilizan ponderadores obtenidos de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2010. El Instituto aclara que previo a esa quincena y desde la primera quincena de enero de 2011 se utilizaron ponderadores obtenidos de la ENIGH 2008. Asimismo, el INEGI señala que esta actualización puede provocar que durante el año la tasa de variación anual del índice general quede fuera del rango respecto a la variación de sus componentes. Debe mencionarse que debido a este cambio de ponderadores ese Instituto publicó una serie encadenada del INPC Estrato 1 con datos desde enero de 2011, para dar continuidad a los índices publicados hasta la segunda quincena de marzo de 2013 y que sean comparables con los que se publican a partir de la primera quincena de abril de 2013.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO
1997 - 2013
- Variación de diciembre con respecto diciembre del año anterior -



* El salario mínimo entró en vigor a partir de diciembre y no en enero del año siguiente.
1/ Salario mínimo deflactado con el INPC General.
2/ A agosto de 2013.
FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios mínimos con información propia y del INEGI.

Evolución del salario mínimo real por área geográfica

De agosto de 2012 a igual mes de 2013, el salario mínimo de las dos áreas geográficas en que actualmente se integra el país reportó un incremento de 0.4% en cada área; en tanto que el salario mínimo general promedio evidenció un crecimiento mayor, de 0.8%, debido a que considera el efecto del aumento en el salario mínimo que experimentaron los trabajadores que, hasta el 26 de noviembre de 2012, laboraban en los municipios de la entonces denominada área geográfica "B", al unificarse ésta con el área geográfica "A".

Por otra parte, en los primeros ocho meses del año en curso, las áreas geográficas registraron un crecimiento en el salario mínimo real de 2.3% cada una.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Área geográfica	Pesos diarios			Variación nominal (%)		Variación real[1/] (%) 2012-2013		
	2012 Hasta el 26 de nov.	2012 A partir del 27 de nov.	2013	2013/2012 Hasta el 26 de nov.	2013/2012 A partir del 27 de nov.	Ago 13/nov 12[2/]	Ago 13/ago 12[3/]	Ago 13/dic 12[4/]
Promedio	**60.50**	**60.75**	**63.12**	**4.3**	**3.9**	**2.4**	**0.8**	**2.3**
A	62.33	62.33	64.76	3.9	3.9	2.1	0.4	2.3
B	59.08	59.08	61.38	3.9	3.9	2.1	0.4	2.3

[1/] Para el salario mínimo real se aplicó el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base 2ª quincena de diciembre de 2010.
[2/] Incremento de agosto de 2013 respecto a noviembre de 2012.
[3/] Incremento de agosto de 2013 respecto a agosto de 2012.
[4/] Incremento de agosto de 2013 respecto a diciembre de 2012.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Evolución del salario mínimo real de las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor

Entre agosto de 2012 y agosto de 2013, el salario mínimo real evolucionó positivamente en 41 de las 46 ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Así, los incrementos de mayor relevancia se presentaron en las siguientes ciudades: Monterrey, Nuevo León (4.2%); Guadalajara, Jalisco (3.9%); Huatabampo, Sonora (3.8%); y Tampico, Tamaulipas (3.5%); mientras que la ciudad de Hermosillo, Sonora reportó, por cuarto mes consecutivo, un retroceso en el poder adquisitivo de su salario mínimo (2.2%)[15] .

Además de Hermosillo, Sonora, las otras ciudades que acusaron descensos en el salario mínimo real fueron Tepatitlán, Jalisco (0.9%); Tulancingo, Hidalgo (0.4%); Córdova, Veracruz y Monclova, Coahuila (0.3% en cada ciudad). Ambos aspectos se presentan en el cuadro siguiente.

[15] Debe señalarse que el salario mínimo de estas cinco ciudades presentó un incremento nominal a partir del 27 de noviembre de 2012, al integrarse al área geográfica "A", como resultado de la Resolución que emitió el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Agosto de 2013
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -

Área Geográfica	Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)			**0.8**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)			**1.5**
A	Nuevo León	Monterrey	4.2
A	Jalisco	Guadalajara	3.9
A	Sonora	Huatabampo	3.8
A	Tamaulipas	Tampico	3.5
B	Sinaloa	Culiacán	2.7
A	Guerrero	Acapulco	1.8
B	Tlaxcala	Tlaxcala	1.6
B	Aguascalientes	Aguascalientes	1.5
B	Zacatecas	Fresnillo	1.4
B	Veracruz	Veracruz	1.4
A	Baja California	Tijuana	1.3
B	Puebla	Puebla	1.2
B	Oaxaca	Tehuantepec	1.1
A	Baja California	Mexicali	1.0
B	Coahuila	Torreón	0.9
B	Yucatán	Mérida	0.9
B	Quintana Roo	Chetumal	0.8
B	Campeche	Campeche	0.8
B	Michoacán	Morelia	0.8
B	Morelos	Cuernavaca	0.8
B	Michoacán	Jacona	0.8
B	Coahuila	Ciudad Acuña	0.8
A	Chihuahua	Ciudad Juárez	0.7
B	Veracruz	San Andrés Tuxtla	0.7
B	Oaxaca	Oaxaca	0.6
A	Tamaulipas	Matamoros	0.6
B	Durango	Durango	0.6
B	Chihuahua	Ciudad Jiménez	0.6
B	Chihuahua	Chihuahua	0.5
B	Guerrero	Iguala	0.4
B	Nayarit	Tepic	0.4
B	Estado de México	Toluca	0.3
B	San Luis Potosí	San Luis Potosí	0.3
A	Baja California Sur	La Paz	0.3
B	Tabasco	Villahermosa	0.3
B	Guanajuato	León	0.2
B	Chiapas	Tapachula	0.2
B	Colima	Colima	0.1
B	Querétaro	Querétaro	0.1
B	Guanajuato	Cortazar	0.03
A	Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	0.03
B	Coahuila	Monclova	-0.3
B	Veracruz	Córdoba	-0.3
B	Hidalgo	Tulancingo	-0.4
B	Jalisco	Tepatitlán	-0.9
A	Sonora	Hermosillo	-2.2

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Durante los primeros ocho meses de 2013 se observó que en las 46 ciudades que conforman el INPC aumentó el poder adquisitivo del salario mínimo real. Las ciudades que sobresalieron por reportar los mayores incrementos fueron Mexicali, Baja California y Huatabampo, Sonora con incrementos de 10.9 y 10.0%, respectivamente. Les siguieron en importancia Culiacán, Sinaloa (9.8%); Ciudad Acuña, Coahuila (7.9%); Hermosillo, Sonora (4.7%) y Ciudad Juárez, Chihuahua (3.9%).

En cambio, los crecimientos más modestos se registraron en Querétaro, Querétaro con 0.4%; Tepatitlán, Jalisco 0.5%; Córdoba, Veracruz, 0.6%; y Morelia, Michoacán 0.8%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

SALARIO MÍNIMO REAL EN CIUDADES QUE INTEGRAN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Agosto de 2013
- Variación respecto a diciembre del año anterior -

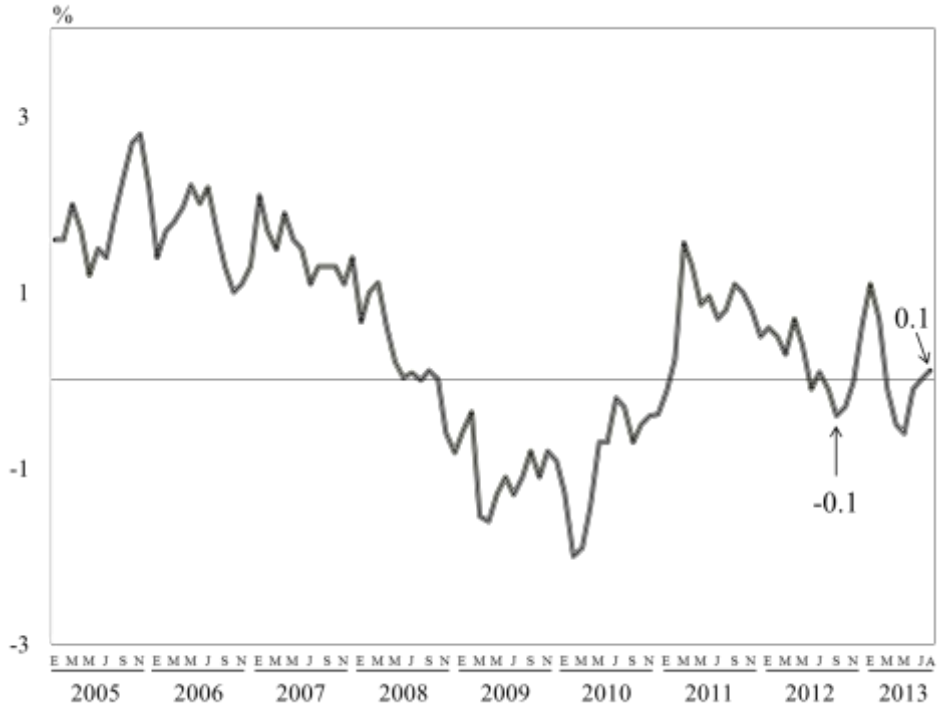
Área Geográfica	Entidad Federativa	Ciudad	Variación real (%)
Nacional (Calculado con INPC General)			**2.3**
Nacional (Calculado con INPC Estrato 1)			**3.2**
A	Baja California	Mexicali	10.9
A	Sonora	Huatabampo	10.0
B	Sinaloa	Culiacán	9.8
B	Coahuila	Ciudad Acuña	7.9
A	Sonora	Hermosillo	4.7
A	Chihuahua	Ciudad Juárez	3.9
A	Tamaulipas	Matamoros	3.7
A	Baja California Sur	La Paz	3.6
B	Oaxaca	Tehuantepec	3.3
A	Nuevo León	Monterrey	3.2
A	Guerrero	Acapulco	3.1
B	Guerrero	Iguala	3.1
B	Veracruz	Veracruz	3.0
B	Quintana Roo	Chetumal	2.9
B	Coahuila	Torreón	2.8
B	Coahuila	Monclova	2.7
B	Yucatán	Mérida	2.5
B	Campeche	Campeche	2.4
B	Puebla	Puebla	2.3
B	Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.2
B	Tabasco	Villahermosa	2.1
B	Zacatecas	Fresnillo	2.1
A	Baja California	Tijuana	2.1
B	Tlaxcala	Tlaxcala	2.0
B	Morelos	Cuernavaca	2.0
B	Colima	Colima	2.0
A	Tamaulipas	Tampico	2.0
B	Aguascalientes	Aguascalientes	1.9
A	Jalisco	Guadalajara	1.8
B	Guanajuato	Cortazar	1.8
B	Michoacán	Jacona	1.7
B	Chihuahua	Chihuahua	1.7
B	Veracruz	San Andrés Tuxtla	1.6
B	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.6
B	Estado de México	Toluca	1.5
B	Oaxaca	Oaxaca	1.3
B	Hidalgo	Tulancingo	1.3
B	Nayarit	Tepic	1.3
B	Durango	Durango	1.3
B	Chiapas	Tapachula	1.3
B	Guanajuato	León	1.2
A	Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.1
B	Michoacán	Morelia	0.8
B	Veracruz	Córdoba	0.6
B	Jalisco	Tepatitlán	0.5
B	Querétaro	Querétaro	0.4

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

Salario promedio de cotización al IMSS

En agosto de 2013, el salario que en promedio cotizaron los trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) ascendió a 272.17 pesos diarios. Al comparar esta cantidad con la reportada un año antes se observó un incremento salarial, en términos reales, de 0.1%. De igual forma, con respecto a diciembre anterior mostró un crecimiento real de 3.6 por ciento.

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN REAL
Enero de 2005 – agosto de 2013[p/]
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del INEGI.

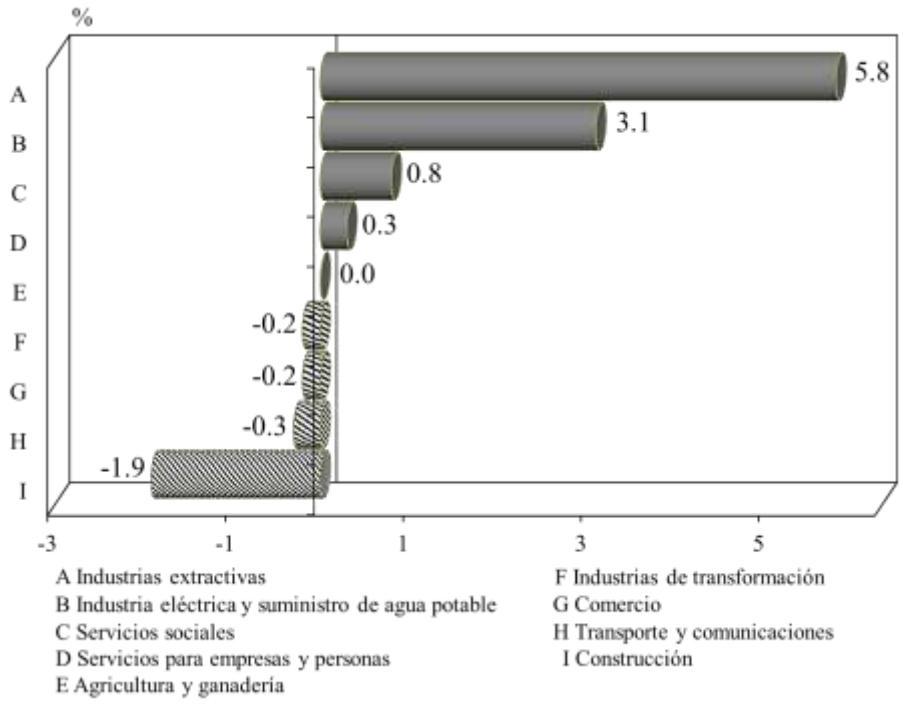
Salario promedio de cotización por sector de actividad económica

Los sectores de actividad económica que en agosto de 2013 registraron los salarios más altos fueron la industria eléctrica y suministro de agua potable, las industrias extractivas y el sector de transporte y comunicaciones, con 677.19, 486.62 y 342.22 pesos diarios, respectivamente; estas cantidades superaron al promedio nacional en 148.8, 78.8 y 25.7% cada una; la participación conjunta en el total de cotizantes de estos tres sectores fue de 7.4 por ciento.

Con respecto a la evolución interanual del salario real, se aprecia que cinco de los nueve sectores experimentaron crecimientos reales en el salario de los trabajadores; los sectores con los aumentos más relevantes fueron las industrias extractivas (5.8%), la industria eléctrica y suministro de agua potable (3.1%) y los servicios sociales (0.8%), los cuales agrupan al 8.7% de los asalariados cotizantes.

Por el contrario, los salarios que acusaron descensos en términos reales fueron los de la construcción (1.9%), del sector de transporte y comunicaciones (0.3%), del comercio y de la industria de la transformación (0.2% cada uno), lo que afectó al 63.8% de los trabajadores cotizantes.

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN REAL, POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA [p/]
Agosto de 2013
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del INEGI.

Salario promedio de cotización por entidad federativa

Durante agosto de 2013, los trabajadores asalariados permanentes que laboraron en el Distrito Federal, Campeche, Querétaro, Nuevo León, Morelos y en el Estado de México percibieron los salarios nominales más altos: 361.79, 329.35, 308.29, 306.60, 269.08 y 268.20 pesos diarios, respectivamente; esas entidades concentraron el 39.5% de la población cotizante. La evolución real interanual de esos salarios fue favorable en tres casos: Campeche (1.7%), Morelos (1.2%) y Querétaro (0.1%).

Por el contrario, los estados en los que se cotizaron los menores salarios nominales diarios fueron Sinaloa (201.60 pesos diarios), Yucatán (202.69), Durango (209.97), Quintana Roo (211.75), Nayarit (212.31) y Chiapas (213.81); estados que dieron empleo al 9.1% del total de los cotizantes; y el comportamiento interanual de sus salarios reales fue positivo en cuatro de ellos, las excepciones fueron Quintana Roo y Sinaloa, cuyos salarios disminuyeron en 1.0 y 0.4%, respectivamente.

Así, en el período interanual de referencia, de agosto de 2012 y el mismo mes de 2013, se observó que en 21 estados evolucionó favorablemente el salario real, aquellos que mostraron los incrementos reales más significativos fueron: Coahuila (2.9%), Durango y Tabasco (2.7% cada uno), Hidalgo (2.4%) y Zacatecas (2.0%); en conjunto, ellos agruparon al 8.6% de la población cotizante. Por otra parte, de las 11 entidades federativas que registraron descensos en sus salarios reales sobresalieron, además de Quintana Roo, con las mayores pérdidas: Puebla, Baja California Sur y Jalisco (1.1% cada entidad).

En el cuadro de la página siguiente se pueden apreciar estos aspectos.

SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
Agosto de 2013 p/

Entidad Federativa	Proporción de cotizantes (%)	Nominal - Pesos diarios -	Variación real (%)	
			Interanual	Respecto a dic. anterior
Promedio Nacional	**100.0**	**272.17**	**0.1**	**3.6**
Coahuila	4.0	262.72	2.9	5.4
Durango	1.3	209.97	2.7	7.0
Tabasco	1.2	242.14	2.7	4.1
Hidalgo	1.2	234.19	2.4	5.3
Zacatecas	0.9	245.48	2.0	8.9
Campeche	1.0	329.35	1.7	2.2
Chiapas	1.1	213.81	1.4	4.4
Yucatán	1.6	202.69	1.3	4.9
Veracruz	3.7	240.67	1.2	4.2
Morelos	1.1	269.08	1.2	3.9
Oaxaca	1.0	227.43	1.1	3.3
Michoacán	2.1	241.53	1.1	5.8
Tlaxcala	0.5	223.69	1.1	5.2
Aguascalientes	1.4	233.79	0.8	4.4
Sonora	3.3	232.49	0.6	5.0
Nayarit	0.7	212.31	0.6	3.6
Chihuahua	4.5	245.90	0.4	3.0
Tamaulipas	3.5	253.92	0.2	2.7
Colima	0.7	238.92	0.1	6.3
Querétaro	2.7	308.29	0.1	3.1
San Luis Potosí	2.0	244.25	0.01	3.4
Nuevo León	8.3	306.60	-0.3	2.7
Sinaloa	2.6	201.60	-0.4	5.2
Estado de México	8.4	268.20	-0.4	3.9
Distrito Federal	18.0	361.79	-0.4	3.0
Guerrero	0.9	235.15	-0.5	8.8
Baja California	4.4	261.94	-0.7	1.8
Guanajuato	4.7	223.05	-0.9	3.7
Quintana Roo	1.9	211.75	-1.0	4.2
Jalisco	7.7	247.02	-1.1	2.8
Baja California Sur	0.8	245.42	-1.1	3.2
Puebla	3.0	250.22	-1.1	1.4

p/ Cifras preliminares.

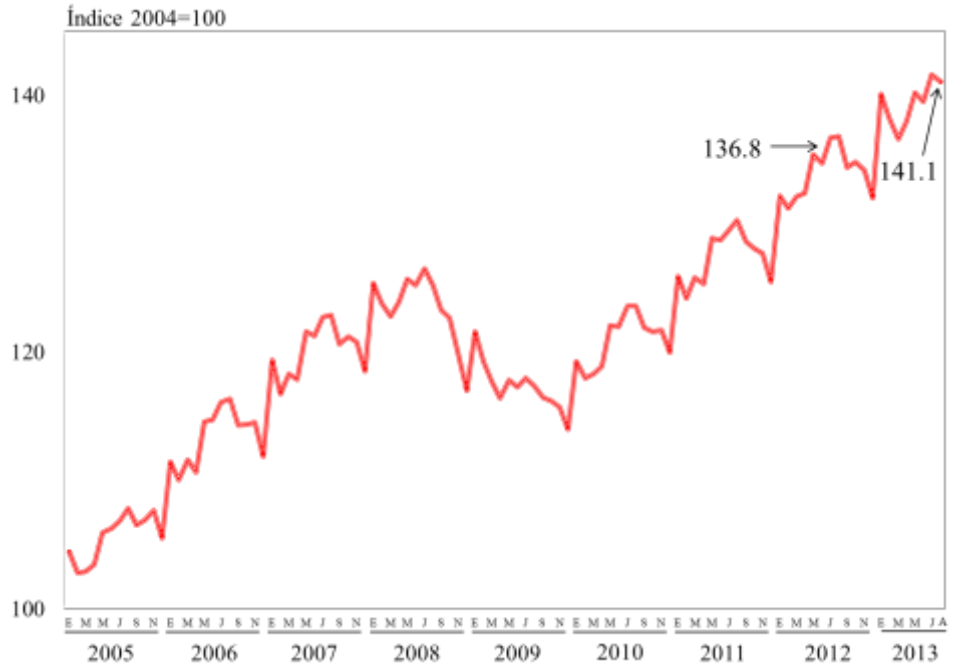
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del INEGI.

Masa salarial real[16]

En agosto de 2013, la masa salarial real mostró un incremento de 3.1%, con relación a igual mes de 2012. Lo anterior se sustenta en el aumento de 3.0% en el número de trabajadores cotizantes, en combinación con el incremento de 0.1% del salario promedio de cotización real.

De igual forma, en los ocho meses transcurridos del año en curso, este indicador acumuló un crecimiento de 6.9%, el cual fue resultado del incremento de 3.2% de los cotizantes y de 3.6% del salario promedio de cotización real, durante el lapso referido.

ÍNDICE DE LA MASA SALARIAL REAL DE LOS COTIZANTES AL IMSS
Enero de 2005 - agosto de 2013 p/
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con información del Instituto Mexicano del Seguro Social y del INEGI.

[16] La masa salarial es la suma de los salarios de todos los cotizantes asalariados inscritos al IMSS en los regímenes señalados.

Indicadores de costos laborales en la zona del euro

El Banco Central Europeo presentó en su Boletín Mensual de septiembre de 2013 el análisis de la evolución de los salarios en la zona del euro, el cual se reproduce a continuación.

"Como demuestran los indicadores de costos laborales más recientes, las presiones sobre los costos internos generadas por los costos laborales se mantuvieron contenidas en el primer trimestre de 2013 (véanse cuadro y gráfico siguientes). Después de que los datos sobre salarios mostraran algunos indicios de moderación durante 2012, en comparación con 2011, los salarios nominales y reales volvieron a aumentar ligeramente en 2013 en la zona del euro. La capacidad de resistencia del crecimiento de los salarios en 2013 está relacionada principalmente con la reversión de las medidas temporales de reducción de salarios en el sector público adoptadas en 2012 que, marginalmente, compensaron con creces una caída en el sector privado. Al mismo tiempo, los indicadores de costos laborales mostraron divergencias significativas entre países. Mientras que en algunos países de la zona del euro los salarios nominales y los costos laborales unitarios están creciendo muy poco o incluso se están reduciendo, en otros, el crecimiento de los salarios sigue siendo sólido.

INDICADORES DE COSTOS LABORALES
-Tasas de variación interanual, salvo indicación en contrario-

	2011	2012	2012			2103	
			II	III	IV	I	II
Salarios negociados	2.0	2.1	2.2	2.2	2.2	2.0	1.7
Costos laborales por hora	2.1	1.5	1.7	1.7	1.3	1.6	.
Remuneración por asalariado	2.1	1.7	1.8	1.9	1.4	1.8	.
Pro memoria:							
Productividad del trabajo	1.2	0.0	0.3	-0.1	-0.2	-0.1	.
Costos laborales unitarios	0.9	1.7	1.5	1.9	1.7	1.9	.

FUENTE: Eurostat, datos nacionales y cálculos del BCE.

INDICADORES DE COSTOS LABORALES
-Tasa de variación interanual; datos trimestrales-



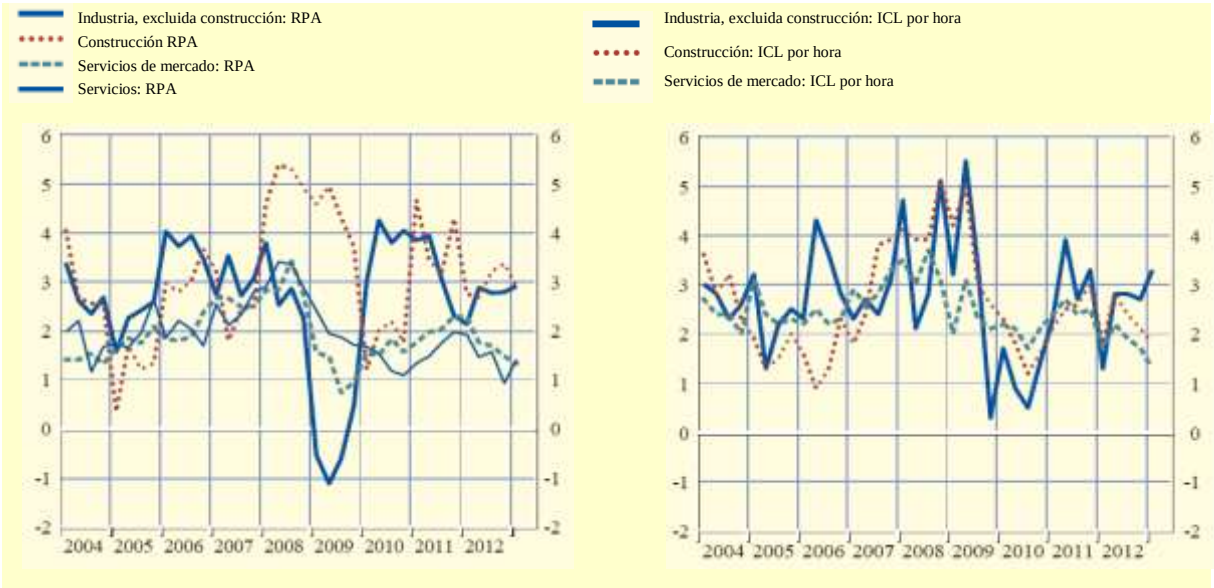
FUENTE: Eurostat, datos nacionales y cálculos del BCE.

A nivel agregado de la zona del euro, la remuneración por asalariado creció un 1.8%, en tasa interanual, en el primer trimestre de 2013, después de haber aumentado en un 1.4% en el trimestre anterior. Parte de este incremento reciente refleja la evolución de los salarios en el sector público. Dado que la remuneración por asalariado creció a un ritmo más rápido que la productividad, los costos laborales unitarios aumentaron nuevamente,

desde el 1.7% registrado en el cuarto trimestre de 2012 hasta el 1.9% del primer trimestre de 2013.

Los salarios negociados en la zona del euro, el único indicador de costos laborales disponible para el segundo trimestre de 2013, crecieron un 1.7%, en tasa interanual, en el período analizado, frente al 2% del trimestre anterior. Sin embargo, se espera que esta contracción sea temporal si se tiene en cuenta la evolución de los salarios negociados en el sector manufacturero alemán, donde los convenios pertinentes de 2013 prevén incrementos salariales solo a partir de la segunda mitad de 2013. La tasa de variación interanual de los costos laborales por hora pasó del 1.3% en el cuarto trimestre de 2012 al 1.6% en el primer trimestre de 2013, como consecuencia de una reducción de las horas trabajadas. Esta aceleración reflejó, principalmente, la evolución de la economía no comercial, que está dominada por los cambios del sector de Administraciones Públicas, mientras que el crecimiento de los salarios en el sector de la economía comercial se mantuvo estable.

EVOLUCIÓN DE LOS COSTOS LABORALES POR SECTORES
-Tasa de variación interanual; datos trimestrales-

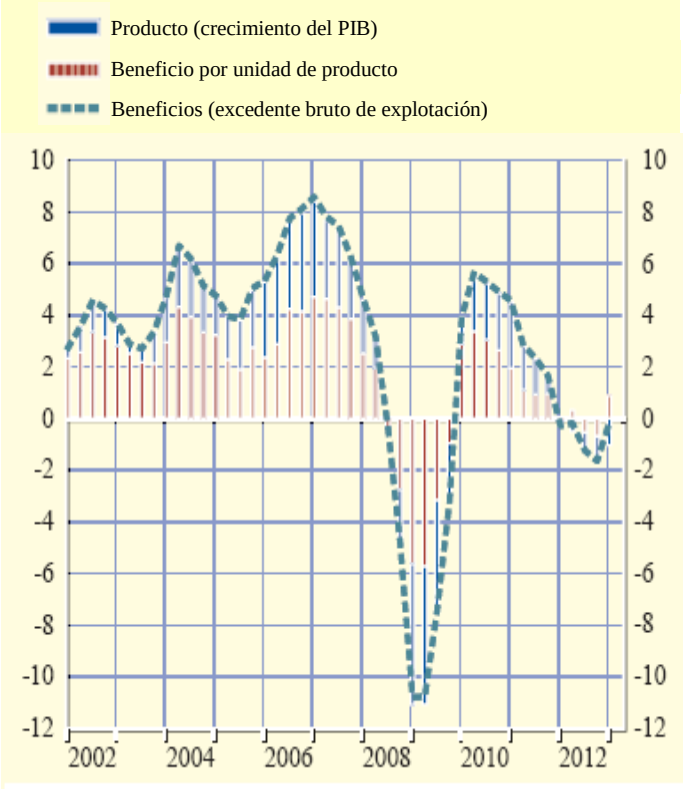


Nota: RPA = remuneración por asalariado, ICL = índice de costos laborales.
FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

Evolución de los beneficios empresariales

Como reflejo del incremento de los costos laborales unitarios y de las condiciones económicas adversas, los beneficios empresariales (medidos en términos del excedente bruto de explotación) disminuyeron notablemente en 2012. En el primer trimestre de 2013, el indicador siguió registrando valores negativos, aunque solo cayó en un 0.1% en tasa interanual. Esta contracción se atribuyó al descenso de la tasa de variación interanual del PIB, que fue compensado, en parte, por un incremento de los beneficios por unidad (margen por unidad de producto). En general, después del repunte observado a mediados de 2009, el nivel de beneficios se mantuvo prácticamente sin cambios en 2011 y en 2012.

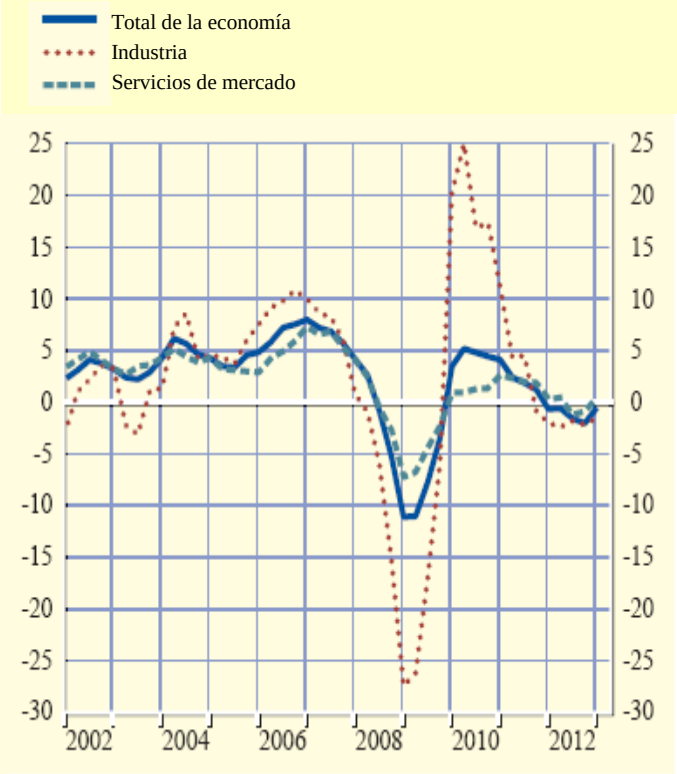
DESAGREGACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LOS BENEFICIOS POR PRODUCTO Y BENEFICIO POR UNIDAD DE PRODUCTO EN LA ZONA DEL EURO
-Tasa de variación interanual; datos trimestrales-



FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

Por lo que respecta a los principales sectores económicos, el crecimiento interanual de los beneficios empresariales en el sector de servicios de mercado aumentó un 0.5% en el primer trimestre de 2013, después de haber descendido un 0.7% en el tercer y cuarto trimestre de 2012. En el sector industrial (excluida la construcción), los beneficios cayeron nuevamente un 1.6% en el primer trimestre de 2013, registrando, por tanto, valores negativos por quinto trimestre consecutivo. En los servicios de mercado, la tasa de crecimiento intertrimestral de los beneficios empresariales fue positiva por segundo trimestre consecutivo, mientras que, en el sector industrial, se mantuvo negativa por segundo trimestre consecutivo."

EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIOS EN LA ZONA DEL EURO
POR PRINCIPALES RAMAS DE ACTIVIDAD
-Tasa de variación interanual; datos trimestrales-



FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

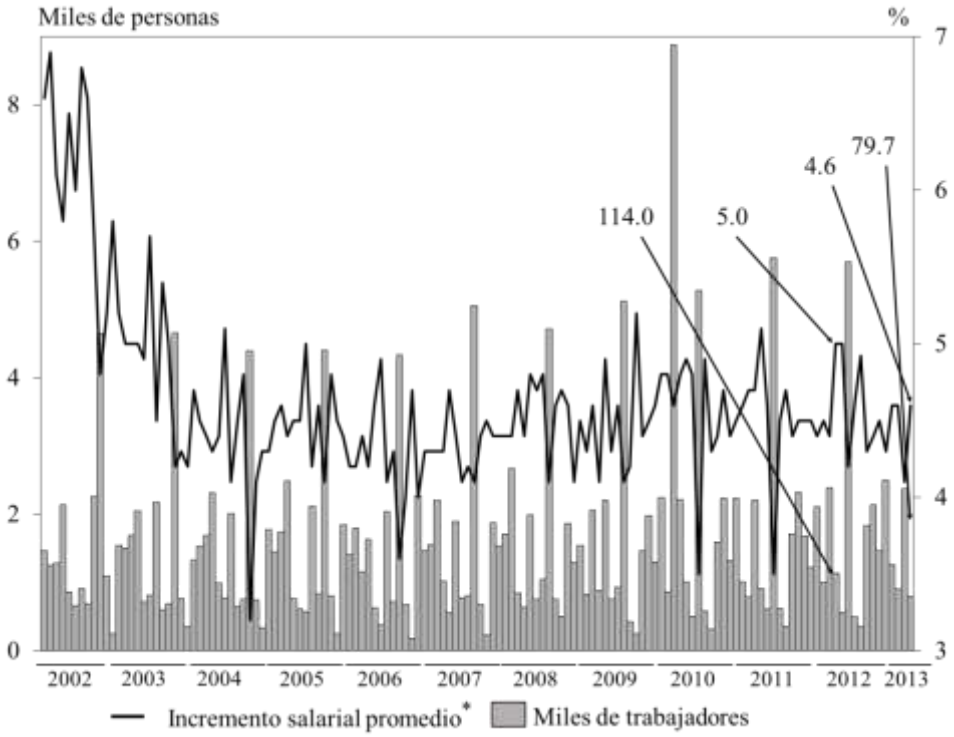
Fuente de información:
http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/13/Fich/bm1309.pdf

NEGOCIACIONES LABORALES

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

La información que publica la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) señala que en agosto de 2013, el número de revisiones salariales y contractuales realizadas entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal ascendió a 941 negociaciones. El incremento directo al salario que en promedio obtuvieron los 79 mil 697 trabajadores involucrados fue de 4.6 por ciento.

TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL
Enero de 2002 - agosto de 2013[p/]



[p/] Cifras preliminares.
* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes de referencia, las entidades federativas que agruparon la mayor proporción de negociaciones (32.3%) fueron el Distrito Federal, Estado de México y Tamaulipas. De igual forma, Puebla, Estado de México y Guanajuato destacaron por concentrar el número más elevado de trabajadores involucrados: 31 mil 744 personas en conjunto que representaron el 39.8% del total de trabajadores participantes.

Con respecto a los incrementos salariales se observó que los más altos se obtuvieron en Baja California Sur (7.5%), Colima (6.3%), Michoacán (5.8%), Jalisco (5.6%) y Querétaro (5.4%).

Es oportuno mencionar que las empresas que se encuentran en más de una entidad federativa representaron el 20.9% de las negociaciones y el 25.9% de los trabajadores involucrados, además de que negociaron en promedio un incremento directo al salario de sus trabajadores de 4.9%, como se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Agosto de 2013 p/

Entidad Federativa	Incremento salarial*	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	**4.6**	**941**	**79 697**
Distrito Federal	4.6	137	4 564
Estado de México	4.4	121	11 101
Tamaulipas	4.9	46	1 254
Jalisco	5.6	44	1 016
Guanajuato	4.8	44	6 502
Coahuila	4.5	40	2 406
Veracruz	3.6	37	2 195
Puebla	4.9	28	14 141
Hidalgo	4.6	26	2 162
Nuevo León	4.1	25	3 644
Chihuahua	4.2	22	889
Querétaro	5.4	14	703
Sonora	5.3	14	163
San Luis Potosí	4.3	14	1 567
Tabasco	3.9	13	1 089
Michoacán	5.8	12	541
Morelos	5.1	11	679
Sinaloa	4.1	11	462
Chiapas	2.4	11	486
Baja California	4.3	9	207
Guerrero	4.2	9	310
Yucatán	4.9	8	384
Tlaxcala	3.7	8	810
Oaxaca	3.4	7	337
Campeche	2.9	7	194
Quintana Roo	2.1	7	322
Colima	6.3	6	142
Durango	4.9	5	20
Zacatecas	1.0	3	258
Aguascalientes	0.1	3	409
Baja California Sur	7.5	1	32
Nayarit	4.2	1	59
Más de una entidad	**4.9**	**197**	**20 649**

p/ Cifras preliminares.
* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En agosto de 2013, las ramas de actividad económica que mostraron el mayor número de revisiones salariales fueron los servicios de banca y crédito (194 negociaciones), comercio (147), los servicios conexos al transporte (108), el transporte terrestre (90) y la industria químico-farmacéutica (89). Los incrementos salariales más altos se registraron en la industria cinematográfica (8.2%), en la construcción (7.8%), en la industria minera (6.4%) y en la industria químico-farmacéutica (6.2%).

Por el número de trabajadores participantes que agruparon: 46 mil 962 en conjunto, que presentó el 58.9% del total de trabajadores involucrados, sobresalieron la industria automotriz y autopartes, el comercio, la industria químico-farmacéutica y la industria productora de alimentos.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agosto de 2013 p/

Rama de actividad económica	Incremento salarial *	Número de negociaciones	Trabajadores involucrados
Total	**4.6**	**941**	**79 697**
Servicios de Banca y Crédito	4.2	194	5 061
Comercio	4.2	147	11 368
Servicios Conexos al Transporte	4.4	108	2 729
Transporte Terrestre	4.2	90	4 268
Químico-Farmacéutica	6.2	89	7 383
Productora de Alimentos	4.3	64	7 086
Otros Servicios	4.2	64	3 367
Automotriz y Autopartes	4.6	36	21 125
Radio y Televisión	4.3	27	1 575
Elaboradora de Bebidas	4.7	21	2 166
Cementera	3.0	21	1 202
Textil	4.0	20	1 290
Celulosa y Papel	4.0	13	2 426
Minera	6.4	8	2 301
Metalúrgica y Siderúrgica	5.1	6	361
Petroquímica	5.2	6	315
Transporte Marítimo	4.5	5	165
Vidriera	4.0	4	3 735
Ferrocarrilera	5.1	3	432
Cinematográfica	8.2	3	136
Transporte Aéreo	4.8	3	106
Construcción	7.8	2	116
Eléctrica	3.9	2	96
Otras Manufacturas	4.0	1	454
Servicios Telefónicos	5.5	1	344
Calera	4.5	1	70
Maderera	3.9	1	12
Tabacalera	3.9	1	8

p/ Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Incremento a otras formas de retribución

En los primeros ocho meses de 2013, los trabajadores obtuvieron, en promedio, un incremento directo a su salario de 4.4% como resultado de las negociaciones colectivas realizadas en este período. Los otros componentes de la remuneración del trabajador que contemplan la mayoría de los contratos colectivos actualmente son clasificados por la DGIET en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación. Sobresale el bono de productividad por ser el concepto al que más se recurre en la negociación colectiva. Así, durante el lapso mencionado, se otorgó en promedio por este concepto un incremento de 8.4%. Por retabulación el incremento promedio fue de 0.002%; mientras que el aumento por ajuste salarial ascendió a 0.0004 por ciento.

Las ramas de actividad económica que presentaron los incrementos más altos en el bono de productividad fueron los servicios telefónicos (33.7%), hidrocarburos (27.0%), el comercio (18.9%) y la industria ferrocarrilera (11.4%). Por su parte, cuatro ramas recurrieron también a la retabulación, entre las que sobresalieron la industria elaboradora de bebidas y la industria minera con un aumento de 0.02 cada una. Por su parte, el incremento por ajuste salarial se registró en cinco ramas económicas, entre las que mostraron los mayores incrementos figuran la industria petroquímica (0.02%), la industria cementera (0.008%) y el transporte terrestre (0.003%), como se aprecia en el cuadro de la página siguiente.

FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Enero – agosto de 2013[p/]

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario [1/]	Ajuste salarial [2/]	Bono de productividad [3/]	Retabulación [4/]
T o t a l	**4.4**	**0.0004**	**8.4**	**0.002**
Servicios Telefónicos	4.2	0.0	33.7	0.0
Hidrocarburos	4.0	0.0	27.0	0.0
Comercio	4.2	0.0	18.9	0.0
Ferrocarrilera	5.6	0.0	11.4	0.0
Cementera	3.4	0.008	7.3	0.0
Otros Servicios	4.1	0.001	6.3	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.4	0.0	6.1	0.02
Radio y Televisión	4.5	0.0	3.5	0.0
Maderera	4.9	0.0	3.3	0.0
Aceites y Grasas Vegetales	4.7	0.0	3.2	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.5	0.0	2.6	0.0
Textil	4.6	0.0	2.3	0.0
Productora de Alimentos	4.7	0.0	2.0	0.003
Servicios Conexos al Transporte	4.5	0.0	1.8	0.0
Transporte Aéreo	5.0	0.0	1.3	0.0
Transporte Terrestre	4.1	0.003	1.2	0.0
Transporte Marítimo	4.3	0.0	1.0	0.0
Automotriz y Autopartes	4.6	0.0	1.0	0.001
Químico-Farmacéutica	5.1	0.002	0.9	0.0
Minera	6.4	0.0	0.8	0.02
Celulosa y Papel	4.3	0.0	0.8	0.0
Petroquímica	4.8	0.02	0.6	0.0
Servicios Educativos y de Investigación	4.0	0.0	0.6	0.0
Calera	4.7	0.0	0.5	0.0
Cinematográfica	4.1	0.0	0.4	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	4.6	0.0	0.2	0.0
Hulera	5.0	0.0	0.1	0.0

[p/] Cifras preliminares
[1/] El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.
[2/] Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.
[3/] Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.
[4/] Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En agosto de 2013, adicional al incremento directo al tabulador, se negociaron aumentos a través del bono de productividad en 17 ramas de actividad económica; aquellas que en promedio negociaron los incrementos más altos para dicho concepto fueron el transporte marítimo (4.5%), la industria maderera (3.0%), el transporte terrestre (2.1%) y la industria cementera (1.9%). Debe mencionarse que por retabulación y ajuste salarial no se presentaron incrementos durante el mes de referencia.

FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Agosto de 2013 p/

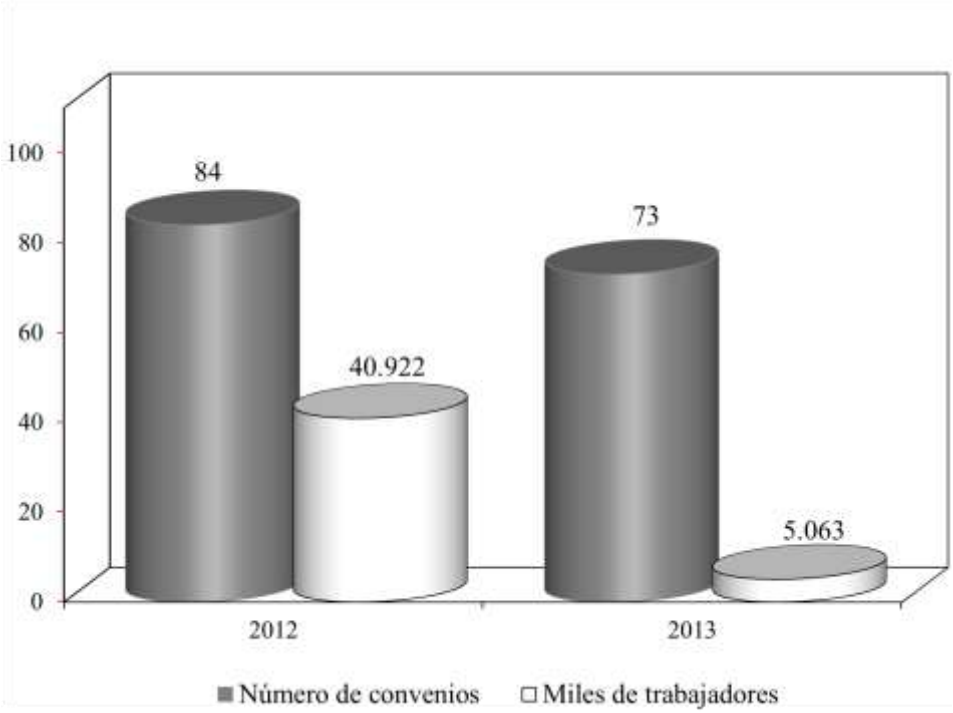
Rama de actividad económica	Incremento directo al salario 1/	Ajuste salarial 2/	Bono de productividad 3/	Retabulación 4/
T o t a l	**4.6**	**0.0**	**0.4**	**0.0**
Transporte Marítimo	4.5	0.0	4.5	0.0
Maderera	3.9	0.0	3.0	0.0
Transporte Terrestre	4.2	0.0	2.1	0.0
Cementera	3.0	0.0	1.9	0.0
Productora de Alimentos	4.3	0.0	0.9	0.0
Radio y Televisión	4.3	0.0	0.7	0.0
Comercio	4.2	0.0	0.6	0.0
Textil	4.0	0.0	0.4	0.0
Petroquímica	5.2	0.0	0.3	0.0
Servicios Conexos al Transporte	4.4	0.0	0.3	0.0
Químico-Farmacéutica	6.2	0.0	0.2	0.0
Minera	6.4	0.0	0.2	0.0
Celulosa y Papel	4.0	0.0	0.1	0.0
Automotriz y Autopartes	4.6	0.0	0.04	0.0
Otros Servicios	4.2	0.0	0.03	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.7	0.0	0.02	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.2	0.0	0.004	0.0

p/ Cifras preliminares
1/ El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.
2/ Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.
3/ Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.
4/ Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

De las 941 negociaciones salariales y contractuales realizadas en agosto del presente año, el 7.8% incorporó o ratificó acuerdos en los que se establecen incentivos por productividad, esto significó un total de 73 convenios, cifra menor en once acuerdos a la del mismo mes del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores involucrados disminuyó en 35 mil 859, al pasar de 40 mil 922 a 5 mil 63 trabajadores.

CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD
Agosto p/



p/ Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Estos convenios de productividad fueron acordados por empresas pertenecientes a 17 ramas de actividad económica, entre las que destacaron por presentar el mayor número de convenios la del transporte terrestre y los servicios conexos al transporte, con 13 acuerdos cada rama; comercio, nueve; y la industria químico-farmacéutica con ocho.

Por otra parte, sobresalieron el transporte terrestre, la industria productora de alimentos y el comercio debido a que concentraron el 59.3% de los trabajadores involucrados.

CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES INVOLUCRADOS POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agosto de 2013 p/

Rama de actividad	Convenios	Trabajadores
T o t a l	**73**	**5 063**
Transporte Terrestre	13	1 439
Servicios Conexos al Transporte	13	314
Comercio	9	710
Químico-Farmacéutica	8	209
Productora de Alimentos	7	852
Cementera	7	206
Automotriz y Autopartes	3	198
Textil	2	141
Transporte Marítimo	2	43
Servicios de Banca y Crédito	2	6
Minera	1	369
Radio y Televisión	1	355
Celulosa y Papel	1	89
Elaboradora de Bebidas	1	50
Petroquímica	1	35
Otros Servicios	1	35
Maderera	1	12

p/ Cifras preliminares.

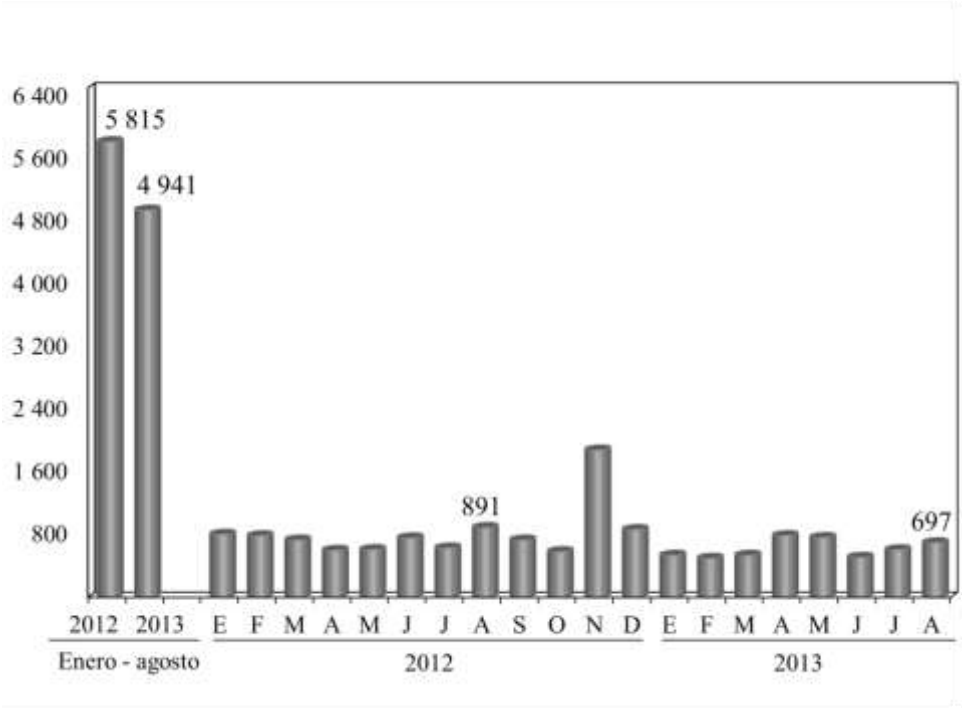
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

En el transcurso de los ocho primeros meses de 2013, el total de emplazamientos a huelga aceptados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fue de 4 mil 941 eventos, 874 casos menos que los registrados en el mismo período del año anterior.

En particular, en agosto de 2013 se presentaron 697 emplazamientos, que significaron el 14.1% del total de eventos reportados en el año.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO
Enero de 2012 - agosto de 2013 [p/]

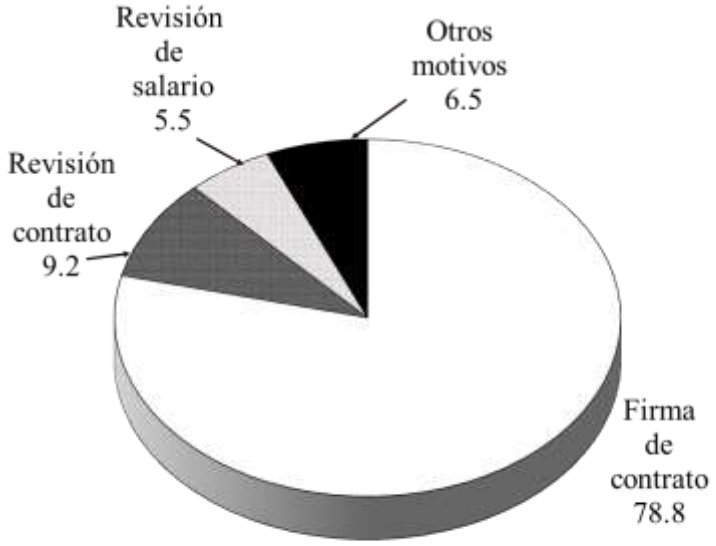


[p/] Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Las principales causas que provocaron los emplazamientos a huelga, en agosto de 2013, fueron las siguientes: firma de contrato, 78.8%; revisión de contrato, 9.2% y la revisión de salario, 5.5%. Este aspecto se ilustra en la siguiente gráfica.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR MOTIVO
Agosto de 2013 p/
Total = 697 emplazamientos
-Por ciento-



p/ Cifras preliminares.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

La central obrera que en agosto de 2013 apoyó el mayor número de emplazamientos fue la Confederación de Trabajadores de México (CTM), al registrar el 43.2% de los eventos; le siguió en importancia el grupo de Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo, con el 42.0 por ciento.

Por ubicación geográfica, el 32.6% de los casos se localizó en dos entidades federativas: Estado de México y el Distrito Federal. Ambos aspectos se presentan en el siguiente cuadro.

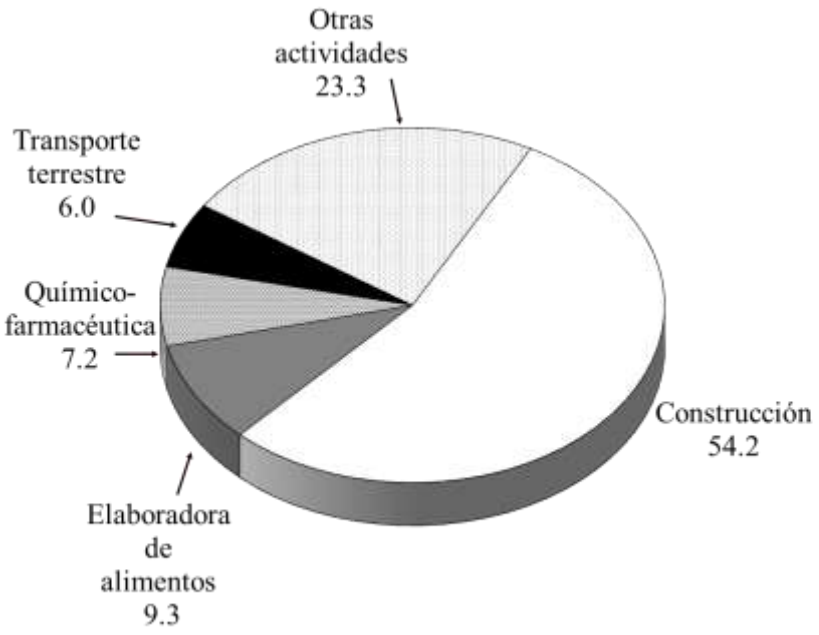
EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Agosto de 2013 p/

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	Central Obrera	Número de emplazamientos
T o t a l	**697**	**T o t a l**	**697**
Estado de México	123	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	301
Distrito Federal	104	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo 1/	293
Tamaulipas	33	Otras Confederaciones Nacionales 2/	55
Oaxaca	31	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	29
Chiapas	28	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	19
Puebla	28		
Jalisco	26		
Hidalgo	23		
Morelos	23		
Otras entidades	278		

p/ Cifras preliminares.
1/ Incluye centrales obreras no especificadas.
2/ Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante el mes en estudio se observó que las siguientes ramas de actividad económica presentaron la mayor incidencia de emplazamiento: construcción (54.2%), industria elaboradora de alimentos (9.3%) e industria químico-farmacéutica (7.2%).

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
Agosto de 2013 p/
Total = 697 emplazamientos
-Por ciento-

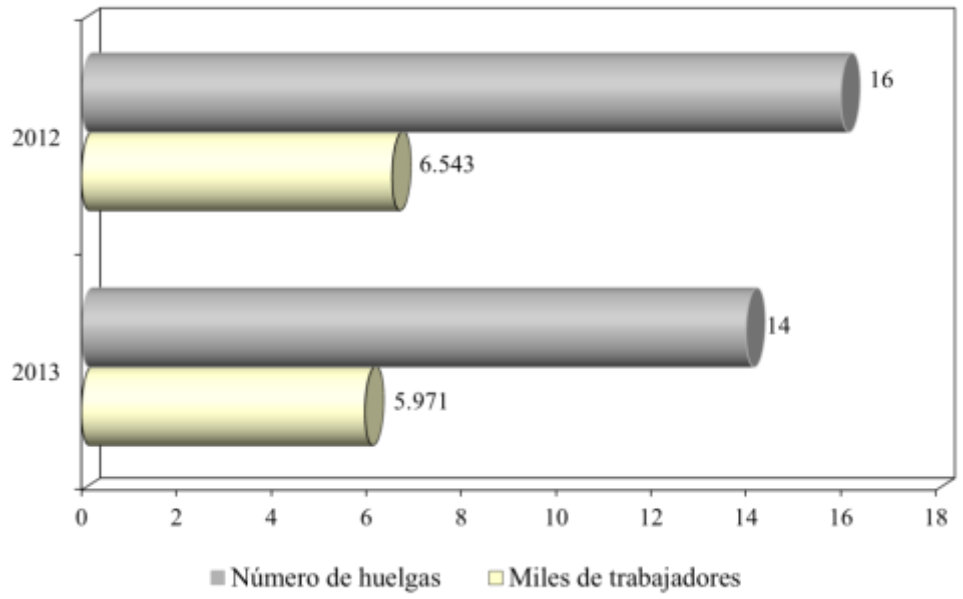


p/ Cifras preliminares.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

En relación con las huelgas estalladas, la DGIET informó que en agosto de 2013 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamientos de huelgas entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal. De esta forma, el total de este tipo de conflictos en los primeros ocho meses del año ascendió a 14, cifra menor en dos casos en relación con la del mismo período del año anterior. Asimismo, la cantidad de trabajadores involucrados fue inferior en 572, al pasar de 6 mil 543 a 5 mil 971 personas.

HUELGAS ESTALLADAS
Enero – agosto [p/]

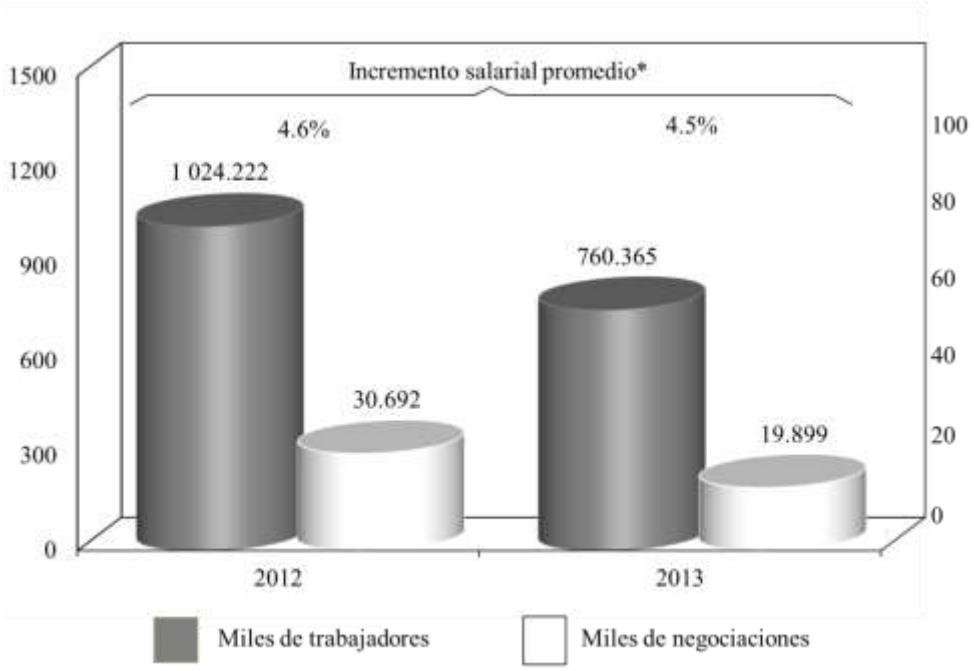


[p/] Cifras preliminares.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

Las cifras más recientes publicadas por la DGIET señalan que en junio de 2013 las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA) registraron 2 mil 516 negociaciones salariales y contractuales; el número de trabajadores implicados ascendió a 83 mil 463 personas, quienes negociaron un incremento salarial promedio de 4.4%. Así, el número de negociaciones realizadas en el primer semestre de 2013 ascendió a 19 mil 899, las cuales promediaron un aumento salarial de 4.5% e involucraron a 760 mil 365 trabajadores.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCALES
Enero - junio p/



p/ Cifras preliminares.
* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Por entidad federativa, en el período enero-junio, las negociaciones del ámbito local mostraron que Nuevo León, el Distrito Federal y Jalisco agruparon la mayor proporción de revisiones (80.4%); asimismo, las dos primeras, junto con Querétaro y Sonora, presentaron el mayor número de trabajadores involucrados: 553 mil 329 (72.8%).

Los incrementos salariales más elevados se registraron en Sonora (5.8%), Sinaloa (5.1%), Jalisco, Guanajuato y Nayarit (5.0% en cada una), como se puede observar en el siguiente cuadro.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Junio de 2013 p/

Entidad Federativa	Incremento salarial *	Número de negociaciones	Número de trabajadores
T o t a l	**4.5**	**19 899**	**760 365**
Nuevo León	4.6	7 433	262 953
Distrito Federal	4.3	6 722	191 450
Jalisco	5.0	1 837	8 683
Sonora	5.8	662	48 930
Veracruz	4.3	501	26 048
Morelos	4.5	407	8 074
Hidalgo	4.2	305	17 664
Quintana Roo	4.2	305	9 444
Querétaro	4.4	254	49 996
Coahuila	4.4	228	34 834
Zacatecas	4.2	165	17 955
Baja California Sur	4.0	144	4 239
Nayarit	5.0	137	5 445
Puebla	4.5	127	16 169
Colima	3.9	120	6 532
Michoacán	4.3	111	8 310
Campeche	4.0	106	2 034
Guerrero	4.1	92	4 200
Baja California	4.4	77	7 685
Guanajuato	5.0	61	11 213
Tlaxcala	4.1	33	6 829
Estado de México	4.4	27	4 229
Sinaloa	5.1	19	3 954
Chihuahua	4.0	15	801
Tamaulipas	4.1	11	2 694

p/ Cifras preliminares.
* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Fuente de información:
La base estadística con la que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html

IX. POLÍTICA SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y TEMAS DE POBLACIÓN

Compromiso de trabajar de la mano en la Formalización del empleo (CONCANACO)

El 20 de agosto de 2013, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servitur) comunicó que al asistir como invitado especial a la Reunión de Consejo Directivo de la Concanaco-Servytur, el Secretario del Trabajo y Previsión Social se comprometió a trabajar de la mano con la Confederación, donde se concentran los esfuerzos más importantes del Comercio, los Servicios y el Turismo, con el fin de avanzar en el Programa para la Formalización del Empleo 2013.

Reconoció que ningún país en el mundo puede marchar con una tasa tan alta de informalidad, en la que se encuentra el 60% de la población ocupada y sólo el 40% en la formalidad: "esto significa que cada que México avanza 10 pasos retrocede seis, porque trae a cuestas una gran cantidad de personas que no encuentra ocupación, se incorpora al subempleo o la informalidad", añadió.

A petición del Presidente de la Concanaco-Servytur, el Secretario del Trabajo anticipó que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) participará en las promociones del Programa "El Buen Fin" 2013, que se llevará a cabo del 15 al 18 de noviembre del presente año.

El Presidente de la Concanaco-Servytur pidió al funcionario federal transmitir el agradecimiento de la Confederación al Presidente de México y al Secretario de Hacienda por haber autorizado la realización de un sorteo fiscal entre vendedores y compradores, que serán premiados durante "El Buen Fin" 2013.

Posteriormente, el líder del comercio organizado entregó al Secretario del Trabajo una estatuilla de Mercurio, dios del comercio y de una placa de reconocimiento por su participación en la reunión.

Finalmente, el Secretario del Trabajo puntualizó: "Si para pertenecer a CONCANACO es obligatorio estar formalmente constituido como empresa, les pido que amplién el numero de afiliados, que se fortalezcan y que haya cada vez más negocios formales, para que el país crezca sobre bases sanas".

Fuente de información:
http://www.concanaco.com.mx/comunicados/1815-se-compromete-el-secretario-del-trabajo-a-trabajar-de-la-mano-con-la-concanaco-servytur-en-la-formalizacion-del-empleo.html

Catorce estados cuentan con grupos de trabajo para coordinar acciones en materia de formalización del empleo (STPS)

El 23 de agosto de 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) comunicó que a través del impulso de fuentes laborales formales se busca mejorar las condiciones de vida de los mexicanos. En seguida se presenta el contenido del comunicado.

Con Chiapas, Jalisco, Michoacán y Tabasco, suman 14 las entidades federativas que han instalado sus Grupos de Trabajo para la ejecución de acciones orientadas a la formalización del empleo en el país, entre ellas la de garantizar la seguridad social de los trabajadores mexicanos.

Los otros estados que a la fecha tienen conformado su equipo de trabajo, en cumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de Formalización del Empleo 2013, son: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.

Dicho Convenio fue firmado en julio pasado ante el Presidente de la República entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los gobiernos de los 32 estados y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En cada uno de los actos de instalación, las partes han reiterado su disposición de actuar de forma coordinada con el Ejecutivo Federal para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, a través del impulso de fuentes laborales formales.

En la víspera, el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social afirmó que en México estamos listos a emprender programas de productividad de apoyo al mercado interno, de competitividad y de formalización del empleo que ayuden al país a su crecimiento económico, a desarrollar su potencial.

En este sentido, dijo que "el Programa ya está definido de cómo se va a trabajar; cada estado tiene ya su número de trabajadores informales y los sectores donde están, incluso centros de trabajo donde está esta informalidad, y ahora habrá que atender a cada realidad local para ir cubriendo las metas que fueron comprometidas mediante el Convenio".

El Secretario del Trabajo subrayó que la falta de empleo productivo y de calidad es uno de los mayores retos del México de nuestros días, por ello el trabajo decente, aquel que se desarrolla en condiciones de libertad, con protección social y bajo la tutela de la ley para el pleno goce y ejercicio de los derechos laborales, debe de estar al alcance de todos los mexicanos y erigirse en el eje del desarrollo nacional.

Fuente de información:
http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/sala_prensa/boletines/2013/agosto/bol_98.html

Evalúan seguro de desempleo (CONDUSEF)

El 26 de agosto de 2013, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) presentó calificaciones de 16 instituciones que ofrecen seguro de desempleo. En seguida se presentan los detalles.

La evaluación contempla la transparencia y la calidad de la información que las compañías aseguradoras proporcionan a sus clientes al brindar productos y servicios, solo se califica la información que da estructura y publicidad al producto de Seguro de Desempleo, no se evalúan ni los aspectos cuantitativos o los beneficios financieros que ofrece.

Los tres elementos que fueron evaluados para otorgar la calificación final corresponden a: 1) Certificado individual, 2) Condiciones generales y 3) Cobertura de desempleo.

Cabe destacar que la máxima calificación obtenida fue para Primero Seguros y Seguros Inbursa, ambas con 9.6 puntos y la mínima para Tokio Marine Seguros con 3.0 puntos.

De las 16 aseguradoras revisadas, sólo cuatro es decir el 25%, obtuvieron calificaciones aprobatorias, 10 obtuvieron un puntaje menor a seis, y dos empresas, Metlife México y Seguros El Potosí, no enviaron la documentación solicitada.

Institución	Calificación final
Primero Seguros	9.6
Seguros Inbursa	9.6
HSBC Vida	9.2
Chubb de México, Compañía de Seguros	7.2
Zurich Vida, Compañía de Seguros	5.8
ACE Seguros	5.7
Seguros Banorte Generali	5.6
Seguros BBVA Bancomer	5.4
Cardif México Seguros de Vida	5.2
Seguros Banamex	5.1
HIR Compañía de Seguros	5.1
Seguros Santander	4.9
Royal & SunAlliance Seguros (México)	3.7
Tokio Marine, Compañía de Seguros	3.0
Metlife México	No envío documentación
Seguros El Potosí	No envío documentación

FUENTE: CONDUSEF

El Seguro de desempleo es aquel que aplica cuando la persona que tiene un crédito y deja de laborar por causas ajenas y externas a su voluntad y durante el período de vigencia del seguro.

Esta cobertura es una "garantía" para quien otorga el crédito y siempre está sujeta a la contratación de un seguro de vida, que a su vez está vinculado con algún tipo de crédito: hipotecario, automotriz, personal o de nómina, por mencionar los más comunes.

Las personas que son beneficiarias de un crédito y que tienen contratado un Seguro de desempleo, deben estar plenamente informados que dicha cobertura opera en casos de:

- Desempleo injustificado (Es cuando el asegurado pierde su trabajo por las siguientes causas: despido injustificado, pérdida de la fuente laboral por muerte e incapacidad del patrón, por ejemplo).

- Después de haber transcurrido el período de "carencia" (Es el tiempo posterior e inmediato a la fecha de inicio de la vigencia del seguro y durante el cual el asegurado NO está cubierto).

- Que existe un "tiempo de espera" (Tiempo entre la fecha de la pérdida de empleo y la fecha de comienzo del seguro de desempleo), en el que el asegurado entrega sus documentos de reclamación y el dictamen, declarando la procedencia del seguro por parte de la aseguradora

- Únicamente el "número de meses" que contempla la suma asegurada, esto es que en la mayoría de los casos "el Seguro de Desempleo" NO responde por la totalidad del crédito contratado, sino sólo por el número de "mensualidades o pagos".

Por lo anterior, la CONDUSEF considera importante hacer las siguientes precisiones y recomendaciones sobre el funcionamiento del Seguro de Desempleo:

- Todas las compañías aseguradoras que ofrecen este producto, para hacer efectiva esta cobertura, excluyen la renuncia voluntaria, el retiro voluntario o la terminación de la relación laboral por mutuo acuerdo.

- Si el desempleo se da durante el período de carencia, simplemente no tendrá la cobertura.

- Existe un tiempo de espera o plazo, a partir del cual el seguro podrá ser efectivo en caso de despido injustificado, que es de 30 días generalmente, por

lo que si no se cubren los pagos en este período, el crédito registrará "atrasos" con los costos y afectaciones en perjuicio del usuario.

Asimismo, se recomienda a los otorgantes de crédito y compañías aseguradoras:

- Contar con un producto que verdaderamente cubra el "desempleo" y no sólo el "despido", más aún si lo que se busca a garantizar es el pago del crédito.

- Permitir al beneficiario del crédito y del Seguro de Desempleo, comparar y elegir entre varias aseguradoras para la contratación del producto.

- A las aseguradoras se les sugiere ser más precisas en el alcance de la cobertura, a fin de evitar confusiones o una idea equivocada de su operación.

Fuente de información:
http://www.condusef.org.mx/index.php/comunicados-de-prensa/939-evalua-condusef-seguro-de-desempleo-presenta-calificaciones-de-16-instituciones-en-materia-de-transparencia

Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo (SHCP)

El 8 de septiembre de 2013, el Presidente de la República envió al Congreso de la Unión la Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo y la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 4o, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal. A continuación se presenta su contenido.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la Iniciativa de Decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

La presente iniciativa forma parte del paquete de iniciativas que conforman la Reforma Social y Hacendaria que la presente Administración considera fundamental, con el objeto de contar con los recursos necesarios para, entre otros fines, fortalecer la seguridad social en beneficio de los mexicanos.

Con base en los nuevos derechos que se proponen incluir en nuestra Constitución, para establecer la protección universal durante la vejez y la protección para el desempleo, se presenta la iniciativa que nos ocupa para emitir las respectivas leyes reglamentarias y reformar diversas leyes, las cuales tienen como objeto lograr, por un lado, que los nuevos mecanismos de seguridad social garanticen a los mexicanos una red mínima de protección de seguridad social y, por el otro, que constituyan herramientas eficaces para fomentar la formalidad y para mejorar las condiciones de los trabajadores.

Lo anterior, a través de la expedición de la *Ley de la Pensión Universal* y de la *Ley del Seguro de Desempleo*, así como las reformas a la *Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*, la Ley del Seguro Social, la *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado*, la *Ley del Instituto del Fondo Nacional de la*

Vivienda para los Trabajadores y la *Ley Federal del Trabajo*, de conformidad con las consideraciones que a continuación se exponen.

I. LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL

Las pensiones tienen por objeto contribuir a moderar la pérdida o disminución del ingreso de un individuo al final de su vida productiva. En ese contexto, los programas universales de pensiones de vejez ayudan a mitigar la pobreza y generan menor desigualdad de ingresos.

En este orden de ideas, se ha documentado que en los países en desarrollo que no disponen de sistemas de seguridad social universal, los grupos de población son vulnerables a los efectos del mercado y a los infortunios personales, que dificultan la prestación del apoyo familiar. Para el caso de las mujeres, se ha demostrado que la parcialidad institucional de los sistemas de protección social, en particular los que se basan en una actividad laboral ininterrumpida, intensifica la feminización de la pobreza en las personas de edad.

Las limitaciones de los programas de pensiones en esquemas contributivos de seguridad social han generado el crecimiento, en años recientes, de diversos programas no contributivos de protección social, tanto a nivel federal como local, financiados principalmente con recursos aportados por el Estado y en ocasiones con pequeñas aportaciones voluntarias de los beneficiarios.

No obstante, como lo ha señalado el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, estos programas, más allá de los importantes beneficios que muchos de ellos han generado para su población, no siempre son el resultado de un diagnóstico correcto, están dispersos en cuanto a su operación y objetivos, y no consideran su complementariedad o posible duplicidad con otros programas estatales y federales ya existentes. Asimismo, su sostenibilidad financiera a largo plazo es

cuestionable y no están diseñados para dirigir sus apoyos a la población ante contingencias económicas coyunturales que pueden afectar a la población gravemente en términos de pobreza.

Esto resulta relevante si se considera la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, relativa a la medición de la pobreza 2010-2012, la cual señala que el 61.2% de los mexicanos (71.8 millones de personas) carece de acceso a la seguridad social. Asimismo, el 66.3% de las personas mayores de 65 años nunca ha cotizado al sistema de seguridad social y el 37.6% de ellas no recibe ningún tipo de pensión o jubilación, lo que será más grave en el futuro toda vez que en las nuevas generaciones hay un porcentaje amplio de la población que no cotiza en la seguridad social para su vejez (48.1% de la población económicamente activa mayor de 16 años).

Por su parte, el Programa de Pensión para Adultos Mayores (65 y Más) busca atender a los adultos mayores que no cuentan con una pensión de retiro mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social y es, sin duda, el programa más importante en México de pensión a la vejez por su cobertura y presupuesto. Sin embargo, al igual que otros programas de apoyos sociales, no está asociado directamente a un derecho, por lo que se genera vulnerabilidad entre la población beneficiada, además de ser un programa cuyo financiamiento proviene enteramente de aportaciones presupuestarias del ejercicio correspondiente, lo que no favorece su sostenibilidad en el largo plazo.

Por lo anterior, se ha insistido en diversos foros nacionales e internacionales sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez, asegurando la igualdad entre los géneros y la integridad, sostenibilidad, solvencia y transparencia de los planes de pensiones. En este sentido, se requiere un sistema de seguridad social universal con un financiamiento sólido, que busque la seguridad

económica de las personas y sus hogares ante eventos como son el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la vejez.

En este orden de ideas, se propone que la Pensión Universal atienda a todos aquéllos que no puedan obtener una pensión de carácter contributivo y que otorgue un piso mínimo de bienestar y protección ante eventos coyunturales que pueden aumentar la pobreza transitoria o profundizar los niveles de pobreza de los adultos mayores. Cabe destacar que, en el caso de las pensiones contributivas, el Estado, a través del pago de cuotas sociales y los nuevos esquemas de apoyo que se presentan a consideración de esa Soberanía en las leyes de seguridad social que se incluyen en la presente iniciativa, también garantizará a las personas que tengan estas pensiones un nivel mínimo de bienestar durante su vejez, logrando con ello la universalidad.

De acuerdo con los objetivos descritos y tomando en consideración la situación y la experiencia internacional, las características que debe tener la nueva Ley de la Pensión Universal propuesta son:

1. **Universalidad**. Una mayor focalización y pruebas de ingresos rígidas pueden aumentar los costos administrativos, incentivar la corrupción y distorsionar los incentivos de los individuos para cotizar a las instituciones de seguridad social. De igual forma, se ha observado que los esquemas de protección social de carácter universal presentan ventajas significativas sobre los programas focalizados, tanto del lado de la eficacia para combatir la pobreza, como en los gastos administrativos para el Estado.

2. **Equilibrio Financiero**. Debe ser un esquema con una estrategia clara de mediano y largo plazo que permita distribuir eficientemente en el tiempo la carga sobre las finanzas públicas.

3. **Elementos para incentivar el ahorro de largo plazo**. Los esquemas solidarios, con participación del Gobierno Federal, son un mecanismo para fortalecer el ahorro de largo plazo de los trabajadores, ya que garantizan un rendimiento inmediato representado por la participación gubernamental y motivan la acumulación de patrimonio.

4. **Monto de la Pensión Universal**. Se propone que el monto del beneficio mensual sea de 1 mil 92 pesos, actualizados anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Esta cantidad se determina a partir de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM) del mes de julio de 2013 y proviene del valor promedio de las canastas alimentarias urbana y rural por persona al mes, calculadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ponderadas por los porcentajes de población urbana y rural, estimados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

5. **Flexibilidad**. En atención a la naturaleza cambiante de las circunstancias demográficas y económicas de nuestro país, se contempla que el requisito de edad para acceder a la Pensión Universal, establecida de origen en 65 años, pueda revisarse cada cinco años, a la luz de la variación en la esperanza de vida de los mexicanos.

6. **Individualización de los beneficios**. Con la finalidad de transparentar el uso y destino de los recursos, así como dotar de sostenibilidad financiera a la Pensión Universal, el Gobierno Federal aportará a un fondo financiero recursos presupuestarios que serán individualizados a favor de cada mexicano y se establecerán mecanismos que fomenten el ahorro complementario.

De conformidad con lo anterior, la *Ley de la Pensión Universal* que se somete a consideración de esa Soberanía, se divide en cinco capítulos:

I. Disposiciones generales;

II. De los Requisitos para obtener la Pensión Universal;

III. Del Monto de la Pensión Universal;

IV. Del Financiamiento de la Pensión Universal, y

V. De las Sanciones.

Disposiciones generales

En el capítulo correspondiente a las Disposiciones Generales, se señala que el objeto de la Ley es establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal, además de definirse en un artículo los principales términos que serán referidos a lo largo de la Ley.

Asimismo, se prevé que la interpretación, para efectos administrativos, de la Ley, le corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que el ordenamiento incidiría en el ámbito de competencia de dicha dependencia.

Además, se establece una cláusula habilitante para que el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda emitir las disposiciones de carácter general que se requieran para la operación de la Pensión Universal.

Requisitos para obtener la Pensión Universal

En el capítulo referente a los requisitos para obtener la Pensión Universal, se establecen aquellos requerimientos que fueron determinados buscando parámetros objetivos que garantizarán la equidad en el otorgamiento de la Pensión Universal. Con base en lo anterior, se considera que los requisitos deben ser los siguientes:

1. *Cumplir 65 años de edad a partir del año 2014 y no tener el carácter de pensionado*. Esto es, no ser beneficiario de una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1º de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada bajo el régimen de la *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado* vigente hasta el 31 de marzo de 2007 y bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado* vigente; por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez bajo el régimen de la *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado* vigente a partir del 1º de abril de 2007, así como esquemas similares en que se otorgue una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la administración pública federal paraestatal;

2. *Residir en territorio nacional*. Por considerar que los residentes en territorio nacional han desarrollado sus actividades y han contribuido en el país y requieren un apoyo para cubrir sus gastos básicos de manutención, en tanto que aquellos residentes en el extranjero pudieran ser beneficiarios de otros esquemas de seguridad social en su lugar de residencia. Para el caso de los extranjeros se prevé que su residencia en territorio nacional deberá ser de al menos 25 años, para evitar que sean beneficiados por programas de sus lugares de origen;

3. *Estén inscritos en el Registro Nacional de Población*. Este requisito reviste especial importancia toda vez que permitirá la identificación de los ciudadanos y la individualización de los recursos de cada mexicano, así como el cálculo de los recursos necesarios para otorgar la pensión universal a los extranjeros que residan en territorio nacional y que cumplan con los demás requisitos, y

4. *Tener un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos, para lo cual se propone una declaración bajo protesta de decir verdad*. Este requisito implica cuestiones de equidad, toda vez que se considera que aquellas personas que cuentan con ingresos mayores a quince salarios mínimos no se encuentran en necesidad de recibir una pensión del Estado para garantizar una vejez digna.

El procedimiento consiste en que el Instituto Mexicano del Seguro Social revisará que el solicitante de la Pensión Universal cumpla con los requisitos señalados y emitirá la resolución correspondiente. Asimismo, deberá comunicar al solicitante la resolución, y en caso de que ésta sea positiva, hará lo propio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que llevará a cabo el trámite de pago correspondiente. El procedimiento para otorgar el pago de la Pensión Universal se realizará en los términos que prevea el reglamento.

Por otra parte, se establecen medios de defensa para las personas solicitantes de la pensión, pues se prevé que en contra de las resoluciones que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, los solicitantes podrán interponer el recurso de revisión en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o, en su caso, ocurrir ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Además, con la finalidad de fomentar el ahorro para la obtención de una pensión mayor, se establece la figura del ahorro complementario, mediante la cual las leyes de seguridad social deben prever mecanismos que incentiven el ahorro para los trabajadores, ya sea a cargo de ellos mismos o de sus patrones.

Asimismo, se prevé un ajuste gradual en la edad que se establece como requisito para recibir la Pensión Universal, cada cinco años a partir de la entrada en vigor de la Ley, a la edad que resulte de aplicar el factor de 0.87 a la esperanza de vida general al nacer, calculada por el Consejo Nacional de Población, y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

De igual manera, la iniciativa de ley que nos ocupa prevé mecanismos para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, mismos que consisten en acreditar la supervivencia del beneficiario, que éste no adquiera los derechos de pensionado bajo algún sistema y que atienda los esquemas de prevención en materia de salud que se establezcan a través de las autoridades competentes.

La iniciativa que se somete a la consideración de esa Soberanía establece que la Pensión Universal tiene las siguientes características:

1. Personal, pues se otorgará individualmente;

2. Intransferible, es un derecho adquirido por las condiciones de cada persona, por lo que no podrá ser enajenada ni cedida bajo ninguna circunstancia, y

3. Inextinguible, pues al haberlo obtenido y cumpliendo con los requisitos de conservación previstos, su pago sólo cesará con el fallecimiento del beneficiario.

Por otra parte, es de mencionarse que se establece un plazo de un año para la prescripción del derecho a reclamar los pagos mensuales de la pensión. Es decir, el beneficiario no pierde nunca el derecho de acceder a su pensión pero, por certeza jurídica, cuenta con un plazo de un año para reclamar los pagos mensuales correspondientes, contados a partir de la fecha en que los mismos sean exigibles.

Monto de la Pensión Universal

La Pensión Universal tiene por objeto apoyar económicamente a los adultos mayores, mediante un monto mensual objetivo de 1 mil 92 pesos. Para tal efecto, se tomó como parámetro la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como el valor monetario mensual de una canasta alimentaria básica. Para determinar dicho valor se toma como referencia los patrones de gasto de los hogares para aproximarse a los valores de consumo de energía y micronutrientes de acuerdo con diferentes niveles de ingreso, fijándose una LBM rural y otra urbana.

Dicho monto será actualizando anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

En este orden de ideas se prevé un período de transición para que la actual pensión que otorga el Gobierno Federal, a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, se incremente hasta igualar el valor de la Pensión Universal.

Para difundir este monto y dar plena certeza jurídica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará la actualización correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año, y el monto publicado será aplicable a partir del mes de febrero.

Financiamiento de la Pensión Universal

Toda vez que la Pensión Universal será financiada totalmente por el Gobierno Federal, la iniciativa de Ley que se presenta establece que en el Presupuesto de Egresos de cada año deberán preverse, en un apartado específico, las erogaciones correspondientes a la Pensión Universal, para lo cual deberá tomarse en cuenta el cálculo que efectúe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por el Registro Nacional de Población, el Instituto

Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En ese sentido, a fin de que las instancias que operen la Pensión Universal no vean afectados sus recursos en la operación del esquema, también se prevé que los gastos de administración y operación correspondientes serán cubiertos por el Gobierno Federal, por lo que también deberán preverse en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y el procedimiento que deberá seguirse para estos efectos será regulado en el reglamento correspondiente.

En adición a lo anterior y para complementar el ahorro a favor de los trabajadores, las leyes de seguridad social deberán prever incentivos de ahorro complementario a los trabajadores y, en su caso, a los patrones, en favor de los trabajadores.

Sanciones

La iniciativa que se somete a la consideración de ese órgano legislativo establece sanciones para las personas que presenten documentación falsa o declaren en falsedad con el propósito de beneficiarse con la Pensión Universal o mantener el derecho a disfrutarla, con multas que van de cien a trescientos días de salario mínimo general vigente.

En cualquier caso, el responsable estará obligado a devolver al Gobierno Federal los recursos obtenidos indebidamente, con sus accesorios.

Régimen transitorio

Se prevé que los adultos mayores que, hasta el presente año, han recibido apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, continuarán recibiendo los recursos a través de la Pensión Universal, ajustándose gradualmente hasta igualar el monto

establecido en términos generales para la Pensión Universal; la misma regulación aplicará para los ciudadanos mexicanos que cumplan 65 años a partir del año 2014.

Además, se establecen las condiciones que deberán observar las entidades federativas y los municipios que cuenten con programas para la transferencia directa de recursos públicos a los adultos mayores, para continuar otorgándolos.

Finalmente, se prevé que el Gobierno Federal, para el financiamiento de la Pensión Universal de las personas que a partir del año 2014 cumplan 18 años de edad, constituirá un fideicomiso en el Banco de México irrevocable, sin estructura orgánica, el cual se integrará con los recursos que, atendiendo a los estudios actuariales y demográficos elaborados conforme al Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, se prevean cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos aportados al fideicomiso se individualizarán a favor de las personas a que se refiere el párrafo anterior en la medida en que se cuente con la información que permita su plena identificación, en términos del reglamento, y se encuentren registrados en una Administradora de Fondos para el Retiro.

II. LEY DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Los sistemas de protección a desempleados, en su versión tradicional de seguros de desempleo o de asistencia al desempleo, comenzaron a desarrollarse en Europa Occidental desde la posguerra y se caracterizaron por proporcionar generosos beneficios con sólo moderadas restricciones de acceso, coexistiendo con importantes protecciones frente a los despidos individuales y colectivos. Dichos sistemas también se desarrollaron y consolidaron en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, países donde la protección frente al despido es relativamente menor.

No obstante que estos sistemas cumplen funciones similares entre los distintos países, existen en la práctica diversos objetivos que inciden en las modalidades del seguro de desempleo para cada país. Dichos objetivos pueden ser los siguientes:

1. *Sustitución de ingresos y reinserción laboral*. Un objetivo común de estos sistemas es proteger a los desempleados en su transición hacia un nuevo empleo, específicamente a aquéllos que registren contribuciones en el sistema y que hacen esfuerzos de búsqueda de un nuevo empleo.

2. *Red de seguridad social.* Muchos programas también se proponen prevenir situaciones de pobreza para quienes enfrentan el desempleo. Estos programas generalmente proporcionan beneficios relativamente bajos respecto de aquéllos que buscan sustituir un alto porcentaje de los ingresos previos.

3. *Estabilización macroeconómica.* En este caso se busca que el mecanismo sirva de estabilizador de la economía durante recesiones para mantener el gasto de consumo. Para alcanzar este objetivo los sistemas requieren cubrir un amplio porcentaje de los desempleados y contar con los recursos para financiar beneficios en situaciones de depresión económica.

4. *Promoción de la reestructuración y la eficacia.* En países que enfrentan situaciones de altos despidos y ajustes de mercados, los seguros de desempleo pueden ser considerados como una forma de reducir la resistencia de los trabajadores para facilitar los cambios. Este ha sido el rol que estos sistemas han desempeñado en los países de Europa del Este.

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial, se ha registrado un aumento de los sistemas de seguros de desempleo en el mundo. En efecto, se ha pasado desde los 21 programas existentes en 1940, a 37 en 1967, 40 en 1987 y 68 en 1997.

Dentro de los beneficios, se encuentra el incentivo para volver a encontrar un empleo, para lo cual en muchos países se establecen tasas decrecientes a medida que transcurre el número de meses cubiertos.

Por otra parte, estos sistemas suelen establecer un breve período inicial durante el cual no se pagan beneficios. Este período de carencia busca eliminar la cobertura de períodos muy cortos de desempleo que no generan problemas de disponibilidad de recursos al trabajador y desincentivar solicitudes por períodos demasiado cortos, logrando así una reducción de la carga administrativa y controlando posibles abusos de desempleados voluntarios.

En el plano internacional, de acuerdo con los estudios realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la actualidad son pocos los países pertenecientes a Latinoamérica que incluyen dentro de sus sistemas de seguridad social la institución del seguro de desempleo. Cada uno de estos programas tiene características y alcances distintos y sólo en los casos de Argentina y Venezuela el seguro se constituye mediante un sistema de contribuciones bipartito, a los que habitualmente se suman subsidios estatales ya sea de carácter directo o indirecto, con pagos de beneficios mensuales en función del salario del trabajador, habitualmente decrecientes y por un tiempo definido.

En el caso de Brasil, también se tiene un seguro financiado con aportes del presupuesto fiscal, el cual funciona en forma conjunta con un sistema de aprovisionamiento de indemnizaciones, denominado “Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio”, el cual existe desde el año 1966, siendo el más antiguo en la región.

En el caso chileno, el Seguro de Cesantía tiene la particularidad de combinar un esquema de cuentas individuales con un fondo de reparto. Mientras que en Ecuador, el beneficio se recibe en un solo pago, y no en cuotas mensuales, lo cual lo acerca a las características de los programas de aprovisionamiento de indemnizaciones por

años de servicio. El pago, sin embargo, se recibe sólo si el trabajador permanece en la condición de cesante 60 días después de su despido.

En Uruguay no existe una tasa de cotización al seguro de desempleo propiamente, sino que su financiamiento se obtiene de una tasa única de cotización a la seguridad social que contribuye, además, a financiar prestaciones de vejez, invalidez, sobrevivencia, maternidad y asignaciones familiares, entre otras. Lo anterior dificulta establecer con propiedad la relación entre beneficios y costos del seguro y sus efectos sobre el mercado de trabajo.

Con base en los objetivos anteriormente descritos y tomando en consideración la experiencia internacional se propone, a través de una nueva Ley del Seguro de Desempleo, reglamentar la Reforma Constitucional en dicha materia que se ha puesto a consideración de esa Soberanía, en los términos que a continuación se exponen.

La iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo que se propone a esa Soberanía está compuesta por seis capítulos, bajo los siguientes rubros:

I. Disposiciones generales;

II. De la Prestación;

III. Del Financiamiento;

IV. Del Fondo Solidario;

V. De la Subcuenta mixta;

VI. De los Convenios de incorporación, y

VII. De las Responsabilidades.

Disposiciones generales

El capítulo de Disposiciones Generales establece el objeto de la Ley, mismo que dispone los términos y condiciones de acceso al seguro de desempleo en beneficio de los trabajadores.

De igual manera, se incluye un artículo en el que se definen los términos de mayor relevancia para la iniciativa de Ley en comento y se establece que la interpretación para efectos administrativos de la misma, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ser la dependencia en cuyo ámbito de competencia incide el instrumento descrito derivado del financiamiento necesario para cubrir el nuevo seguro.

Asimismo, se prevé que la administración y operación del seguro de desempleo estará a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes aplicarán, respectivamente, las leyes de seguridad social que los rigen, en todo lo no previsto por la Ley del Seguro de Desempleo y su reglamento. Además, para la correcta y eficaz aplicación de la Ley se prevé una cláusula habilitante para que dichos institutos emitan las disposiciones de carácter general que se requieran para la operación del seguro.

Para evitar conflictos de interpretación, se señala que para efectos de la Ley del Seguro de Desempleo se considerará por cada doce meses de cotizaciones al seguro, el equivalente a cincuenta y dos semanas de cotización en los sistemas de seguridad social previstos en las leyes en la materia.

Por otra parte, para delimitar el ámbito material de aplicación de la Ley, se establece que tienen derecho al seguro de desempleo los trabajadores que por disposición de ley, deban estar afiliados al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social o al

régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, atendiendo a cuestiones de equidad se incluye la posibilidad de que sean sujetos de afiliación al seguro de desempleo, mediante el convenio de incorporación respectivo y bajo condiciones y modalidades determinadas en la propia Ley y el reglamento que al efecto se expida, los trabajadores de las entidades federativas y los municipios, así como de sus organismos e instituciones autónomas.

Prestación

La iniciativa de Ley que se somete a la consideración del Congreso de la Unión prevé requisitos de acceso al seguro de desempleo, por lo que aquellos sujetos que pretendan acceder al beneficio deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber cotizado al menos veinticuatro meses en un período no mayor a treinta y seis meses, a partir de su afiliación o desde la fecha en que se devengó el último pago mensual de esta prestación.

   En este caso, pueden considerarse como cotizaciones aquellas que de manera sucesiva y en el período señalado, se hayan realizado en términos de la Ley del Seguro Social o de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda;

2. Haber permanecido en condición de desempleo al menos cuarenta y cinco días naturales;

3. No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo u otro de naturaleza similar, y

4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En este capítulo se establece que para hacer frente a los conflictos económicos que la situación de desempleo implica, el seguro de desempleo consistirá en máximo seis pagos mensuales, divididos en dos etapas. La primera etapa comprende los dos primeros pagos, por un monto establecido con base en el promedio de las últimas veinticuatro cotizaciones, correspondiente al 60% para el primer pago y 50% en el segundo pago. Para los cuatro pagos siguientes, el monto mensual será equivalente al 40% del salario promedio antes descrito.

En caso de que el saldo disponible de la subcuenta mixta no sea suficiente para cubrir los pagos correspondientes, se utilizarán recursos del Fondo Solidario para cubrir la diferencia, hasta por un pago equivalente a un mes de salario mínimo por cada mes que falte por cubrir la prestación.

Asimismo, cuando el saldo del Fondo Solidario sea insuficiente, el Gobierno Federal cubrirá un pago por la diferencia que subsista con el equivalente a un mes de salario mínimo por cada mes que falte de cubrir la prestación.

Toda vez que la iniciativa de ley que nos ocupa tiene como propósito evitar el efecto negativo que implica dejar de percibir ingresos laborales, así como establecer requisitos precisos para fomentar la formalidad en el empleo, se incluyen como beneficiarios del seguro a personas que hayan prestado sus servicios por contrato por tiempo determinado, por temporada, para obra determinada, sujeto a prueba, capacitación inicial, eventuales y estacionales.

Para estos casos, se deberá cumplir con los requisitos relativos al tiempo de desempleo, no percepción de otros ingresos y cumplimiento de los requisitos de los programas a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como contar al

menos con seis meses de cotizaciones al seguro de desempleo en un período no mayor a doce meses a partir de su afiliación o desde la fecha en que se devengó por última vez la prestación, pudiendo considerarse como cotizaciones las que, de manera sucesiva y en el mismo período, se hayan realizado en términos de la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En estos supuestos, el pago se realizará en una sola exhibición con cargo a los recursos acumulados, y no podrá exceder del equivalente a dos veces el salario promedio de los últimos seis meses de cotizaciones registradas.

Por otra parte, para el caso de que se hayan prestado servicios a varios patrones, la prestación se determinará tomando en cuenta para su cálculo la suma de los salarios que hayan sido percibidos de manera simultánea en los distintos empleos, cuyo monto no podrá exceder de veinticinco veces el salario mínimo.

Finalmente, en atención a la temporalidad del seguro de desempleo, el pago de la prestación terminará, cuando:

1. Se hayan cobrado la totalidad de las exhibiciones antes señaladas;

2. El desempleado se reincorpore a una relación laboral;

3. El desempleado perciba algún tipo de ingreso económico por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo, u otro de naturaleza similar;

4. El desempleado incumpla con las obligaciones establecidas en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

5. El desempleado fallezca.

Financiamiento

El financiamiento de esta prestación y los gastos administrativos se realizarán mediante recursos obtenidos de la aportación obligatoria a cargo del patrón, según se establezca en la Ley del Seguro Social o en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, equivalente al 3% sobre el salario del trabajador y los rendimientos que genere, así como del subsidio que pague el Gobierno Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la siguiente manera:

1. De la cuota aportada por los patrones equivalente al 3% del salario del trabajador, el 2% se depositará en la subcuenta mixta;

2. El restante 1% se acumulará en el Fondo Solidario, y

3. En caso de que los recursos referidos no sean suficientes para el pago de la prestación, el Gobierno Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, cubrirá los demás pagos en la cantidad y periodicidad que se establezca al efecto.

Es de señalarse que la prestación sólo podrá recibirse por una vez de un período de cinco años.

En otro orden de ideas, la iniciativa que se describe prevé que para todos los efectos legales, las cuotas o aportaciones patronales tienen el carácter de aportaciones de seguridad social y una vez depositadas en la subcuenta mixta que se abrirá en la cuenta individual de cada trabajador, formarán parte de su patrimonio.

Asimismo, los gastos de administración y operación del seguro de desempleo en que incurran el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, serán transferidos a éstos por el Gobierno Federal, en los términos que establezca el reglamento correspondiente.

En lo que respecta a la disposición de los recursos de la subcuenta mixta para el pago de la prestación, se ocuparán en primer término los recursos disponibles en la subcuenta mixta, si éstos no son suficientes en segundo lugar se ocuparán los recursos del Fondo Solidario y, en caso de que éstos tampoco sean suficientes, se utilizará el subsidio del Gobierno Federal, salvo para los casos de los desempleados que hayan prestado sus servicios por contrato por tiempo determinado, por temporada, para obra determinada, sujeto a prueba, capacitación inicial, eventuales y estacionales, en donde se afectará únicamente el saldo disponible en la subcuenta mixta.

Fondo Solidario

Se prevé el Fondo Solidario como un instrumento de respaldo, que será constituido y administrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al cual se destinará el 1% sobre el salario del trabajador, de las cuotas que aporten los patrones para el financiamiento del seguro de desempleo.

Los recursos del Fondo Solidario no formarán parte del patrimonio del Gobierno Federal ni de sus entes públicos, por lo cual deberán registrarse en una cuenta específica distinta, además de que por ningún motivo podrán ser utilizados en forma distinta a su fin, so pena de incurrir en las responsabilidades administrativas y penales correspondientes.

Por otra parte, la forma y términos en que deberán invertirse los recursos del Fondo Solidario serán determinados por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo garantizar en todo momento la adopción de los mejores criterios de rentabilidad y seguridad.

Subcuenta mixta

La iniciativa establece que todo trabajador tiene derecho a contar con una subcuenta mixta en su cuenta individual en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en la cual se realizarán las aportaciones patronales. El seguro de desempleo se cubrirá, en primer término, con el saldo de la cuenta mixta de cada trabajador; en caso de que estos recursos sean insuficientes, la prestación será cubierta con cargo al Fondo Solidario y, en el último de los casos, con cargo al subsidio aportado por el Gobierno Federal con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Además de la prestación del seguro de desempleo, los recursos de la subcuenta mixta podrán utilizarse para complementar los recursos de la subcuenta de vivienda, en caso de que el trabajador obtenga un crédito de conformidad con la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como para la contratación de una renta vitalicia, seguro de sobrevivencia, retiros programados o entrega en una sola exhibición, cuando proceda en términos de las disposiciones aplicables.

Para los casos en los que el trabajador haga uso de los recursos de la subcuenta mixta para el pago de un crédito a la vivienda, las cuotas o aportaciones patronales subsecuentes serán aplicadas exclusivamente a reducir el saldo insoluto del crédito a cargo del propio trabajador durante la vigencia del mismo, con excepción del 1% que se destine al Fondo Solidario, en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda.

Para estos casos, si de manera posterior a la contratación de un crédito y durante la vigencia del mismo concluye la relación laboral, el desempleado podrá recibir una

prestación por un monto fijo mensual equivalente a un mes de salario mínimo, hasta por seis meses, en una sola ocasión dentro de un período de cinco años, con cargo al Fondo Solidario y, de ser necesario, al subsidio del Gobierno Federal.

En caso de fallecimiento del titular de la Subcuenta Mixta, los beneficiarios serán aquellos determinados por el propio titular en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y recibirán los recursos que, conforme lo establezcan las leyes de seguridad social, puedan entregarse en una sola exhibición.

Convenios de incorporación

En aras de incluir a la mayor cantidad de trabajadores en todo el país, la iniciativa de ley que se somete a la consideración de ese órgano legislativo prevé que las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos e instituciones autónomas, podrán afiliar a sus trabajadores al seguro de desempleo, mediante la celebración con el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de un convenio de incorporación, en los términos que establezcan sus respectivas leyes y el reglamento que se expida.

Para mantener el equilibrio en el erario federal, las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos e instituciones autónomas, deberán garantizar incondicionalmente en el convenio que se celebre, el pago de la cuota o aportación patronal correspondiente, así como prever una cláusula que expresamente autorice al Gobierno Federal a afectar las participaciones federales o cualquier transferencia de recursos federales para cubrir el adeudo en caso de incumplimiento en el pago puntual de la cuota o aportación patronal, por lo que se deberá contar con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la celebración de los convenios de referencia.

Responsabilidades

La iniciativa de ley prevé que el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en términos de lo establecido en las leyes que los regulan, tomarán las medidas legales pertinentes contra las personas que incumplan lo establecido en la Ley del Seguro de Desempleo.

Régimen transitorio

El régimen transitorio de la iniciativa de Ley establece que el depósito de las cuotas o aportaciones patronales a la Subcuenta Mixta del Trabajador, se realizarán a partir de la fecha en que determine el Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo.

Por otro lado, para los requisitos de accesibilidad se tomará como fecha de inicio de cotizaciones el primero de enero de 2013, reconociendo para tal efecto las cotizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según corresponda.

Asimismo, se prevé que tratándose de los desempleados que durante 2015 y 2016 reúnan los requisitos señalados, se podrá acceder a la prestación, siempre y cuando se otorgue el consentimiento expreso para que el financiamiento de la prestación se lleve a cabo de la siguiente manera:

1. Se afectará en primer lugar el saldo disponible de la subcuenta mixta;

2. En caso de que el saldo de la subcuenta mixta no sea suficiente, se podrá afectar hasta el 60% del saldo acumulado en la subcuenta de vivienda, siempre y cuando éste no se encuentre comprometido en un crédito a la vivienda otorgado en los términos de las disposiciones aplicables, y

3. Si los recursos no fueren suficientes, la diferencia que subsista se pagará a través del subsidio otorgado por el Gobierno Federal.

Finalmente, los trabajadores que a la entrada de la Ley cuenten con un crédito de vivienda, en caso de quedar en situación de desempleo, recibirán una prestación equivalente a un mes de salario mínimo, hasta por seis meses, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se han señalado en los párrafos precedentes.

III. LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

México ha avanzado con pasos firmes en la construcción de un Sistema de Ahorro para el Retiro sólido y sustentable. En 1995, ante la manifiesta inviabilidad financiera e inequidad de un sistema de retiro de beneficio definido, se aprobó una reforma estructural de gran alcance para poner en marcha el actual sistema de pensiones de cuentas individuales basado en contribuciones definidas obligatorias, con derechos de propiedad claros a nombre de cada trabajador afiliado al IMSS. Posteriormente, en 2007, la reforma de cuentas individuales se hizo extensiva a los trabajadores del Estado que cotizan al ISSSTE.

Desde entonces, el Sistema de Ahorro para el Retiro ha evolucionado operativa y financieramente conforme a las mejores prácticas internacionales. En los 16 años desde su adopción, el Sistema ha mostrado avances importantes, encontrándose entre los principales:

1. Contar con un Sistema de Ahorro para el Retiro financieramente sostenible, a diferencia del anterior sistema de pensiones de reparto.

2. Acumulación de ahorro para el retiro sin precedentes en la historia del país que ha contribuido a anclar la estabilidad macroeconómica.

3. Canalizar un volumen creciente de recursos hacia actividades productivas y proyectos de desarrollo del país, lo cual genera un círculo virtuoso de inversión, crecimiento económico y empleo.

4. Rendimientos atractivos para todos los ahorradores del Sistema, significativamente mejores que otras alternativas de ahorro.

5. Al invertirse los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro en instrumentos de largo plazo se contribuye a un mayor desarrollo del mercado financiero mexicano.

6. Creación de un sistema operativo robusto que bimestralmente distribuye los recursos recaudados por concepto de aportaciones pensionarias de más de 17 millones de mexicanos en cada cuenta individual.

No obstante estos logros, persisten retos importantes en el sistema de pensiones de cuentas individuales. Entre ellos, garantizar a todos los mexicanos el acceso al Sistema de Ahorro para el Retiro para que éste funcione como una auténtica red de apoyo a lo largo de su ciclo productivo y en la etapa de retiro durante la vejez.

Para superar estos retos y en concordancia con las iniciativas de las leyes de la Pensión Universal y del Seguro de Desempleo, así como las iniciativas de Reformas a las Leyes de Seguridad Social que se presentan ante esa Soberanía, es que la presente Administración a mi cargo ha considerado pertinente someter ante esa Cámara una serie de modificaciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en adelante LSAR).

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer dichos Sistemas adecuándolos al nuevo esquema del seguro de desempleo. Con ello se busca lograr sistemas más sólidos, incluyentes y que ofrezcan mejores alternativas para acumular mayores recursos que resulten en mejores pensiones para el retiro.

Las reformas que se proponen buscan, en primer término, garantizar que todos los mexicanos cuenten, al menos, con una pensión básica sin importar su nivel de ingreso y su condición de empleo. Asimismo, través de la introducción de la Subcuenta Mixta que se propone descanse en el Sistema de Ahorro para el Retiro, y en la que se depositarán las cuotas y aportaciones patronales relativas al Seguro de Desempleo, se crearía la plataforma para la consolidación, por primera vez, de una verdadera red de protección para el desempleo.

Tomando en consideración el incremento de los recursos que se invertirán en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores, la iniciativa que se propone busca también fortalecer y consolidar al Sistema de Ahorro para el Retiro a través de diversas medidas que pretenden robustecer el Gobierno Corporativo y diversos aspectos del Sistema.

En conjunto, a través de esta iniciativa, y las otras que la acompañan, se atiende gran parte de las preocupaciones que el Congreso de la Unión ha expresado en torno al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Así, la reforma se centra en las siguientes modificaciones:

1. Introducción de una pensión universal.

2. Adopción de un esquema de seguro de desempleo.

3. Adopción de un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales.

4. Cambios al esquema de cobro de comisiones por parte de las Administradoras de Fondos para el Retiro (en adelante AFORE).

5. Nuevas reglas de asignación para los nuevos trabajadores entrantes al sistema para inducir menores comisiones.

6. Fortalecimiento del gobierno corporativo de las AFORE y ampliación de su objeto.

7. Nuevas obligaciones operativas para las AFORE y nuevas facultades a la Consar para la supervisión de éstas.

8. Atención y servicios a los trabajadores.

9. Incentivos al Ahorro Voluntario.

10. Mayor certeza jurídica y facilidad de trámites para los beneficiarios.

11. Cambios operativos al régimen de inversión de las AFORE.

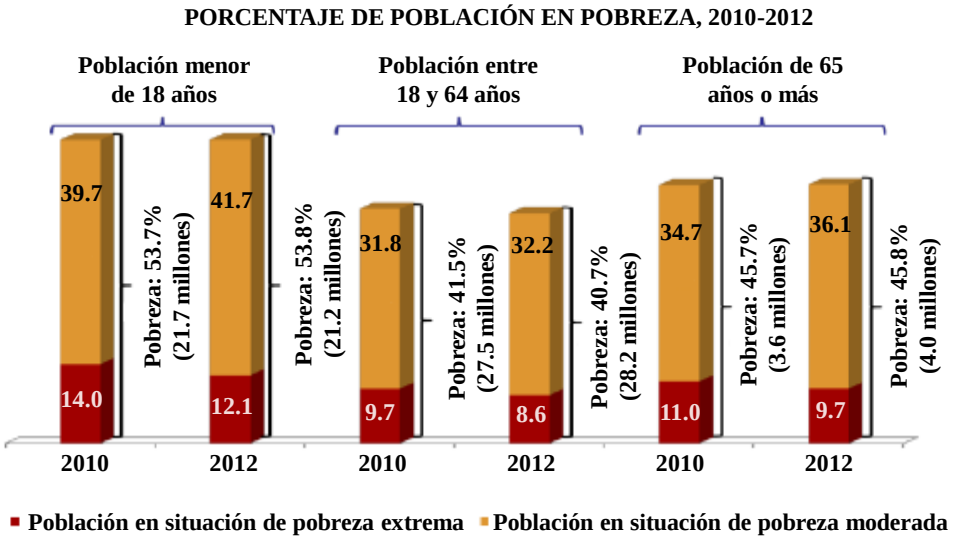
Introducción de una pensión universal

Uno de los retos sociales más apremiantes que enfrenta el Estado Mexicano es el vinculado con la falta de protección para la población adulta mayor, principalmente la de bajos ingresos y en pobreza. En el contexto de un país que vive un proceso de envejecimiento poblacional que tenderá a acelerarse en las próximas décadas, se torna indispensable crear una red de protección básica para los mexicanos que llegarán a la edad de retiro sin los medios de subsistencia necesarios para alcanzar una vida digna.

El planteamiento central de la pensión universal consiste en otorgar un beneficio básico, con carácter no contributivo, que garantice que todos los mexicanos puedan tener un apoyo durante su retiro, independientemente de su vida laboral y su salario.

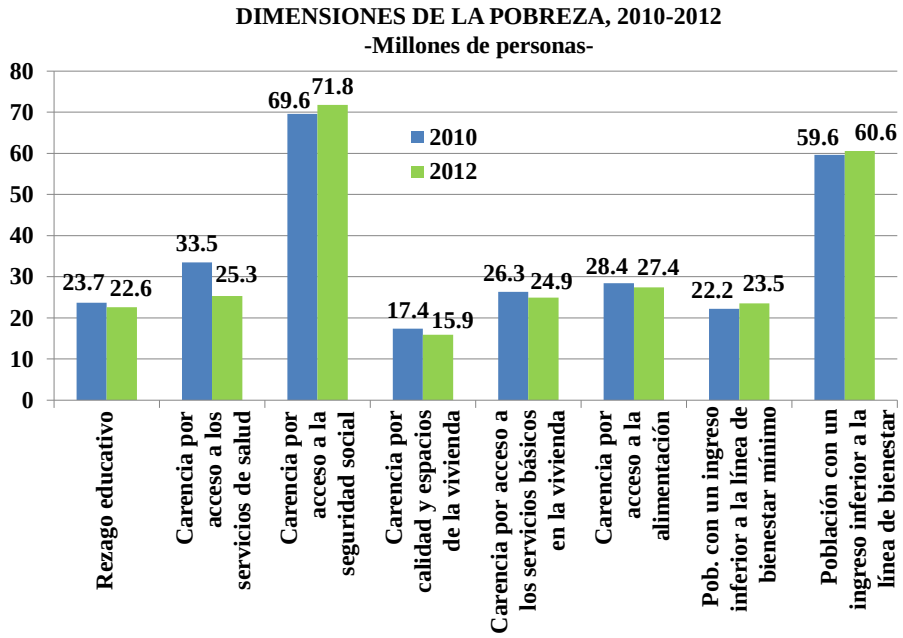
Para dimensionar el problema que se pretende atender con la pensión universal es conveniente mencionar los resultados de la medición de pobreza que recientemente presentó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Del universo de la población mayor de 65 años (8.6 millones de mexicanos),

aproximadamente 66% no tiene acceso a una pensión y 4 millones se encuentran en situación de pobreza.



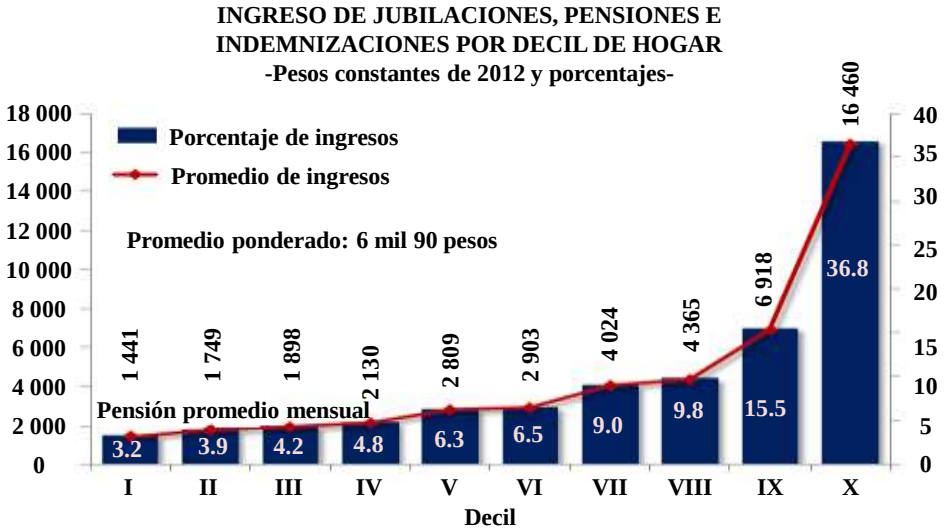
FUENTE: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Asimismo, sobresale que 71.8 millones de personas (61.2% de la población total) no tienen acceso a la seguridad social.



FUENTE: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Más aún, de acuerdo con datos de la última Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares (ENIGH) del INEGI, 4.7 millones de hogares (sólo 15% del total encuestado) declararon tener ingresos por jubilaciones, pensiones e indemnizaciones. Sin embargo, la ENIGH revela que la mayoría de los ingresos por jubilaciones llegan a los estratos de más altos ingresos. Una pensión universal atenuaría este tipo de inequidad y otorgaría un piso básico de protección para la vejez a todos los mexicanos.



FUENTE: Calculado con información del INEGI.

Adicionalmente, a través de la creación de la pensión universal se garantizaría que aquellos trabajadores que han cotizado o se encuentran cotizando a la seguridad social, pero que dada su alta intermitencia laboral en el sector formal, difícilmente alcanzarán el derecho a pensión, tengan la garantía de al menos una pensión universal.

Adopción de un esquema de seguro del desempleo

La pérdida temporal de una fuente de trabajo es para cualquier individuo un evento crítico. Es por ello que en múltiples países, como parte de la red de protección social y laboral, el Estado ofrece un esquema de seguro de desempleo. Dicho seguro va

orientado a ofrecer un apoyo económico temporal ante dicho evento en lo que la persona desempleada encuentra un nuevo empleo.

Por ello, se propone al H. Congreso de la Unión que el Sistema de Ahorro para el Retiro sea la plataforma a través de la cual se implemente este nuevo seguro. Para lo anterior, se creará una nueva subcuenta como parte de la cuenta individual denominada "Mixta". En dicha subcuenta se propone acumular recursos que puedan ser usados indistintamente para el desempleo, la vivienda o el retiro. Mientras no se utilicen, los recursos que se acumulen en dicha subcuenta serán invertidos, lo cual les permitirá a través de los muy competitivos rendimientos que ofrecen las AFORE, capitalizarse en el tiempo.

Adopción de un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales

El número de traspasos de una AFORE a otra alcanzará 2 millones en 2013, su nivel más alto en cinco años. Si bien el traspaso de administradora representa el derecho inalienable de los ahorradores en el Sistema de Ahorro para el Retiro a elegir la administradora que más convenga a sus intereses, se estima que en promedio, el 50% de los ahorradores se traspasan a administradoras que ofrecen condiciones inferiores en materia de rendimientos netos de comisiones —el factor determinante para obtener una mayor pensión—, 20% a una AFORE con rendimiento similar y sólo el 30% a AFORE con rendimiento mayor.

Esta situación se explica por la combinación de dos factores: un creciente gasto comercial efectuado por las AFORE y el todavía importante desconocimiento que prevalece entre los ahorradores del sistema de la importancia de elegir AFORE correctamente.

Ante dicho panorama, y con la finalidad de alinear los incentivos para garantizar que los trabajadores tomen mejores decisiones a la hora de traspasar su cuenta y, a la vez,

reducir los costos generales del Sistema que se traduzcan en menores comisiones para los ahorradores, se propone adoptar un nuevo modelo de traspasos.

Dicho esquema propone establecer el derecho al traspaso cada dos años en vez de uno, con posibilidad de hacerlo a un año siempre y cuando dicho cambio sea a una AFORE que ofrezca mejores rendimientos y presente mejor desempeño en los servicios que se otorgan a los trabajadores. Desempeño que será medible conforme a los requisitos y lineamientos que se establezcan en disposiciones de carácter general. Lo anterior, en beneficio de la acumulación de recursos y no de los agentes promotores que, si bien de manera legal y legítima, atienden a un fin meramente comercial.

Adicionalmente, esta modificación vendría acompañada de una serie de cambios operativos y regulatorios del traspaso para garantizar que los ahorradores en el sistema adquieran mayor conciencia sobre la importancia de la elección de AFORE, contando con información que les permita conocer los rendimientos generados, el monto de las comisiones que se cobran, así como el nivel desempeño de cada AFORE en la prestación de servicios.

Asimismo, con la finalidad de que los trabajadores y el público en general cuenten con mayor información sobre los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se propone ampliar las acciones que al efecto pueden llevar a cabo las AFORE mediante la generación de publicidad y las acciones relacionadas con ésta. De manera complementaria, se propone enviar a los trabajadores —además de los tres estados de cuenta al año— un informe previsional una vez al año que coadyuve a generar mayor conciencia y cultura de ahorro de largo plazo entre los ahorradores del sistema.

Cambios al esquema de cobro de comisiones por parte de las AFORE

Vinculado con el inciso anterior se encuentra la necesidad de modificar el esquema actual de comisiones que cobran las AFORE.

En los últimos años, las comisiones se han ido reduciendo gracias a diversas medidas emprendidas por ese órgano legislativo y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. No obstante, es necesario seguir impulsando políticas que garanticen, por un lado, que las comisiones sigan con su tendencia decreciente y, por otro, que alineen de manera más clara y precisa los incentivos de las AFORE hacia el objetivo de alcanzar el mejor desempeño posible en materia de rendimientos y servicios.

Con la finalidad de promover una mayor competencia entre las AFORE, que a la vez sea conducente a un menor nivel de comisiones para el trabajador y una menor dispersión en materia de rendimientos, la iniciativa propone modificar el esquema vigente de cobro de comisiones. Concretamente, se plantea mantener el esquema actual de comisión única, pero ahora estructurada en dos componentes: uno, calculado como porcentaje sobre el valor de los activos administrados como ocurre actualmente; y otro calculado sobre el desempeño en la administración de fondos

Cabe enfatizar y reiterar al Congreso de la Unión que la comisión única basada en dos componentes bajo ninguna circunstancia excederá a la comisión vigente de un sólo componente.

La inclusión del componente calculado sobre el desempeño en la administración de fondos es un incentivo que contribuirá a alinear el interés de las AFORE para generar mayores rendimientos a largo plazo que beneficien a los trabajadores. Para tal efecto, la autoridad cuidará que no se tomen riesgos excesivos estableciendo límites regulatorios y prudenciales en la inversión de los recursos. Lo anterior redundará en

beneficio de los trabajadores al impulsar y fomentar una mayor acumulación de recursos en sus cuentas individuales, mejorando con ello las tasas de reemplazo.

Adicionalmente, para los casos que una AFORE omita presentar su propuesta de comisión anual para autorización por parte de la Junta de Gobierno de la CONSAR como lo señala actualmente la Ley del SAR o, en su caso, ésta deniegue dicha autorización, se propone que dicha AFORE esté obligada a cobrar la comisión más baja del mercado. Lo anterior, con la finalidad de inhibir la no presentación de la solicitud, como anteriormente lo consideró esa Soberanía en la reforma al artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009.

Nuevas reglas de asignación para los nuevos trabajadores entrantes al Sistema para inducir menores comisiones

El Sistema de Ahorro para el Retiro cuenta actualmente con 12 AFORE que compiten diariamente por atraer a más de 49 millones de cuentahabientes. A través de diversas herramientas legales y regulatorias impulsadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con el concurso del Congreso de la Unión, ha sido posible estimular una mayor competencia en el Sistema.

La "asignación" de aquellos trabajadores que no eligen voluntariamente a una AFORE que ofrezca mayores rendimientos netos ha probado ser una medida acertada y efectiva. Sin embargo, un número significativo de estas cuentas permanecen sin registro un mayor tiempo al deseado, situación que limita algunos de los beneficios del Sistema, como lo son la recepción del estado de cuenta cuatrimestral. Ante la falta de información, el trabajador no tiene un ejercicio informado y real sobre los derechos que genera su cuenta individual de ahorro para el retiro.

Más aún, cuando una cuenta no registra actividad constante por un período determinado, ésta es transferida a la denominada Prestadora de Servicios, donde

permanece hasta en tanto no se reactive, y que en los últimos años ha venido acumulando una cantidad importante de cuentas individuales en la Prestadora de Servicios. Así, a julio de 2013, el número de cuentas en ésta, es cercano a los 5.8 millones, con un ahorro acumulado en la Cuenta Concentradora de 22.7 miles de millones de pesos.

Cabe señalar que los recursos que administra la Prestadora de Servicios obtienen un rendimiento neto predeterminado, muy distinto al que ofrecen las AFORE que fluctúa en el tiempo.

Las acciones que al respecto se proponen tienen dos componentes:

1. Con el objetivo de incentivar una mayor competencia entre las AFORE que se traduzca en menores comisiones para los trabajadores, se sugieren cambios al esquema de asignación de cuentas que garantice, por un lado, que los trabajadores que ingresen al Sistema inicien su vida laboral en una AFORE que ofrezca los más altos rendimientos netos de comisiones y, a la vez, que las AFORE tengan mayores incentivos para registrar a los trabajadores que permanecen en calidad de asignados. Para tal propósito, se propone dotar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de mayores atribuciones para determinar mediante disposiciones de carácter general las características, requisitos y demás particularidades con base en los cuales se realizará dicha asignación de cuentas.

2. En segundo término, se propone transformar la figura de Prestadora de Servicios. Cabe destacar que desde su creación, un trabajador en Prestadora de Servicios, ha obtenido menores rendimientos que un trabajador asignado o registrado, lo que se traduce en menores saldos para el retiro. Adicionalmente, al reincorporar al sistema de AFORE las cuentas con baja actividad, se busca propiciar un mayor interés por parte de éstas para llevar a cabo el registro de estas cuentas.

Fortalecimiento del gobierno corporativo de las AFORE y ampliación de su objeto

Uno de los aspectos centrales para el buen funcionamiento del Sistema de Ahorro para el Retiro es que las AFORE cuenten con procesos de toma de decisiones —ya sea operativos, de inversión o gerenciales— que sean eficaces, transparentes y de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en materia organizacional.

Conforme aumentan los recursos bajo administración de las AFORE, es mayor la responsabilidad fiduciaria de éstas hacia los trabajadores y por tanto también la necesidad de fortalecer su gobierno corporativo con estructuras apropiadas de gestión y control.

Es por ello que se propone en la LSAR mejorar y fortalecer el gobierno corporativo de las AFORE a través de establecer con claridad las responsabilidades y funciones que deben tener los órganos de gobierno, tanto de las AFORE y sus sociedades de inversión (SIEFORE), como de sus principales funcionarios y ejecutivos.

Es de destacar que la iniciativa de LSAR contempla la creación de un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias con la participación de miembros independientes para mejorar los mecanismos internos de supervisión y control de las AFORE. Aunado a ello, se fortalecen los requisitos que deben reunir los consejeros independientes y los contralores normativos, las responsabilidades que éstos tienen a su cargo, la temporalidad de sus cargos, así como del desempeño de los Comités de Inversión y de Riesgos, atendiendo a las mejores prácticas gobierno corporativo. Todo lo anterior, brindará mayor certeza y transparencia sobre las acciones de las AFORE y las SIEFORE.

Adicionalmente, se prevé que los consejeros independientes y los contralores normativos no podrán ejercer, simultáneamente a su función, cargo alguno o tener vínculo laboral, ni nexo patrimonial, dentro de la AFORE a la que presten sus

servicios, con cualquier otro intermediario financiero, independientemente de que este último sea parte del grupo financiero o empresarial al que en su caso pertenezca la AFORE, con entidades comerciales controladas o filiales del grupo empresarial de la AFORE, así como con ningún otro participante en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al efecto, se propone establecer una temporalidad de cuatro años en el desempeño de los contralores normativos y consejeros independientes, a fin de reforzar su autonomía. Los cuatro años previstos en la duración del cargo, podrán prorrogarse hasta por un período de igual duración, una vez que se demuestre y acredite ante el Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR, un desempeño responsable de su encargo.

Nuevas obligaciones operativas para las AFORE y nuevas facultades a la Consar para la supervisión de éstas

En la iniciativa que se somete a la consideración de ese cuerpo legislativo, se introducen obligaciones de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para velar por una cada vez más relevante administración de riesgos operativo, tecnológico y legal. Lo anterior deberá asegurar la continuidad de las operaciones ante eventos inesperados, así como proteger la integridad y confidencialidad de la información. Por ello se hace especial énfasis en guardar la debida reserva de la información y documentación relativa a las operaciones y servicios en el Sistema.

En este sentido, se establece la posibilidad de que la información que generan los Sistemas de Ahorro para el Retiro y que conste en libros, registros y documentos en general, se respalde utilizando los últimos avances tecnológicos.

Adicionalmente, para garantizar la efectividad de las reformas que se plantean, se propone dotar de nuevas facultades a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro:

1. Destaca la actualización que se hace a la LSAR para armonizarla con la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en virtud de que ya existen AFORE que son entidades financieras preponderantes en los grupos financieros, por lo que se dota a la Comisión de facultades de regulación, autorización y supervisión en la materia.

2. Asimismo, con la finalidad de atender de manera inmediata cualquier tipo de problemática que se presente durante la operación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que pueda poner en riesgo ya sea financiero u operativo los intereses de los trabajadores cuentahabientes se propone dotar a la Comisión de facultades preventivas y/o correctivas adicionales de aplicación inmediata.

3. Adicionalmente, se prevé la facultad a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de suspender o limitar las operaciones que lleve a cabo cualquiera de los participantes en los sistemas, cuando dicho participante deje de observar la normatividad aplicable.

4. Finalmente, se propone adicionar la LSAR para prever que la Junta de Gobierno apruebe los lineamientos conforme a los cuales la propia Comisión dé a conocer al público en general información sobre las sanciones que se aplican por infracciones a la LSAR o a las disposiciones que de ella emanan.

Atención y servicios a los trabajadores

Dentro del objeto de las AFORE se adicionan las siguientes obligaciones:

1. Recibir, atender, orientar, dar seguimiento y resolver las consultas y solicitudes de los trabajadores o sus beneficiarios, relacionadas con la administración y operación de sus cuentas individuales, así como los trámites que deriven de las mismas. Para tal efecto se prevé que en caso de que la solución del asunto

requiera la participación de otras personas, se deberá orientar al trabajador o a sus beneficiarios sobre las acciones y medidas que deben llevar a cabo.

2. Prestar y ofrecer servicios y productos en materia de previsión social, que sean aprobados por la CONSAR.

Incentivos al Ahorro Voluntario

A mayor ahorro mayor pensión. En congruencia con ello, la reforma que se propone a la Ley del Seguro Social, establece otorgar un esquema de incentivo para aumentar las aportaciones voluntarias de los trabajadores afiliados al IMSS donde a cambio de un ahorro voluntario adicional por parte de éste, el gobierno aportará automáticamente a su cuenta individual una fracción de dicho ahorro, con un tope predeterminado.

Adicionalmente, en beneficio de los trabajadores, la Iniciativa propone que se permita a las AFORE otorgar incentivos para que los trabajadores realicen aportaciones voluntarias o complementarias de retiro en sus cuentas.

Mayor certeza jurídica y facilidad de trámites para los beneficiarios

Para ofrecer mayor certidumbre a los titulares de las cuentas individuales, es necesario que la información sobre los beneficiarios en caso de fallecimiento del titular de la cuenta sea explícita, clara y transparente.

Hoy en día, los beneficiarios del titular de una cuenta ya fallecido encuentran varios obstáculos para recuperar el ahorro del trabajador, puesto que se requiere de una resolución emitida por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje o por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en términos de lo dispuesto por la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE respectivamente.

Conforme a cifras de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, al mes de julio de 2013 existen en trámite 15 mil 816 juicios promovidos para la designación de beneficiarios en términos del artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo. Por su parte ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje al mes de agosto de este año existen 3 mil 208 juicios en trámite. Dichos juicios duran en su trámite entre seis meses y hasta dos años hasta su conclusión, tiempo que redunda en perjuicio de los deudos del trabajador titular de una cuenta individual.

Es por ello que la iniciativa propone que en caso de fallecimiento del titular de una cuenta individual, la AFORE en la que se encuentre registrado, entregará el saldo de la cuenta individual en una sola exhibición a quienes el propio trabajador hubiese designado, expresamente y por escrito, como beneficiarios, por lo que ya no será necesario iniciar un trámite tortuoso como ocurre actualmente en detrimento de los deudos.

Para tal efecto, la iniciativa propone adicionar en el contenido de los contratos de administración de fondos como elemento mínimo, el nombre de los beneficiarios, así como la proporción de los recursos que corresponderá a cada beneficiario, mismos que podrán ser sustituidos en cualquier tiempo por el titular de la cuenta.

Cambios operativos al régimen de inversión de las SIEFORE

El régimen de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro ha ido flexibilizándose en los últimos años con el propósito de alentar una mayor diversificación en las carteras que brinde mayor seguridad y rendimientos al ahorro de los trabajadores. Dicho proceso debe continuar dado el rápido crecimiento inercial del ahorro en el Sistema de Ahorro para el Retiro y la expectativa de un mayor volumen de recursos gestionados por las AFORE a la luz de la creación del seguro por desempleo.

En vista de ello, la iniciativa propone seguir ampliando el universo de alternativas en que podrán invertir las AFORE, al mismo tiempo que se pretende facultar a la Junta de Gobierno de la CONSAR para establecer políticas prudenciales en la gestión de los recursos de los trabajadores.

IV. LEY DEL SEGURO SOCIAL

Reformas relativas al establecimiento de la Pensión Universal y el Seguro de Desempleo

Un elemento fundamental de las reformas constitucionales propuestas para lograr la Seguridad Social Universal, entendida ésta como un sistema que tiene por objeto garantizar el derecho a la salud, la protección de los medios de subsistencia para el bienestar individual y colectivo, entre otros aspectos, es el correspondiente al derecho de los trabajadores a contar con un seguro que les permita enfrentar el riesgo de quedarse sin ingresos al concluir una relación laboral, sea voluntaria o involuntariamente, y contar con los elementos básicos que les permitan, por una parte, mitigar el consecuente detrimento en el nivel de vida de sus familias y, por otra parte, reinsertarse al mercado laboral de la manera más pronta posible.

Reconocido por mandato del Congreso de la Unión como el instrumento básico de la seguridad social, el Seguro Social constituye el eje principal para alcanzar los propósitos descritos, toda vez que se trata de un servicio público de carácter nacional que protege a más de 16.3 millones de trabajadores inscritos a su vez por 845 mil patrones en todo el país.

En este sentido, en congruencia con la propuesta de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho de los trabajadores a contar con un Seguro de Desempleo, se propone adecuar la Ley del Seguro Social a fin de que dicho seguro forme parte del régimen obligatorio del Seguro Social.

Como consecuencia de lo anterior, en esta iniciativa se dispone la obligación de otorgar un apoyo económico mensual a los asegurados en condición de desempleo muy superior al que actualmente están en posibilidad de financiar con los recursos de la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, el cual alcanzará en el primer mes de desempleo una cantidad equivalente al 60% del salario base de cotización del trabajador, y disminuirá progresivamente en los meses subsecuentes, sin que en ningún caso pueda ser inferior a un mes del **salario mínimo** vigente en el área geográfica que corresponda.

Para financiar esta prestación, los patrones estarán obligados a cubrir una cuota equivalente al 3% del salario base de sus trabajadores, la cual se utilizará en los términos descritos en la Ley del Seguro de Desempleo que acompaña esta iniciativa.

Es importante considerar que el manejo y administración de las cuotas patronales al Seguro de Desempleo, seguirá parcialmente el esquema que actualmente prevalece en el Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, esto es, que el importe correspondiente al 2% del salario base de cotización de los asegurados será depositado en las cuentas individuales de los trabajadores, por lo que su administración e inversión estará a cargo de las AFORE; mientras que el 1% restante, se manejará a través de un fideicomiso irrevocable constituido en el Banco de México.

Reducción del componente fijo del Seguro de Enfermedades y Maternidad e incremento de las cuotas proporcionales de prestaciones en dinero y gastos médicos de pensionados

Como se ha mencionado, uno de los ejes de la Reforma Social y Hacendaria consiste en reducir las barreras que personas y empresas enfrentan para acceder a la formalidad.

Uno de las principales metas de la presente Administración consiste en que el país alcance un incremento generalizado de la productividad, que sea incluyente de todos los sectores de la población. Solamente a través de una aceleración del crecimiento de la productividad, que a su vez se generalice a toda la población, será posible incrementar sostenidamente la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía mexicana y abatir la pobreza.

Como es generalmente aceptado, la productividad se encuentra estrechamente vinculada con la formalidad.

Actualmente, la carga fiscal por las contribuciones de seguridad social que tienen que cubrir los empleadores por los trabajadores que cotizan al Seguro Social es altamente regresiva, representando un mayor porcentaje del salario para los trabajadores que reciben ingresos bajos que para aquellos con ingresos medios o elevados. Ello representa una barrera de acceso a la formalidad de los trabajadores de este grupo.

La regresividad de la carga de seguridad social se debe al diseño de la estructura de las cuotas que deben cubrir los patrones por el Seguro de Enfermedades y Maternidad. La Ley del Seguro Social establece que los recursos necesarios para cubrir las prestaciones en dinero, las prestaciones en especie y los gastos administrativos de este seguro, se obtendrán de las cuotas que están obligados a cubrir los patrones y los trabajadores o demás sujetos, así como de la contribución que corresponda al Estado.

Para el financiamiento de las prestaciones en especie, los patrones deben pagar mensualmente una cuota diaria del 20.4% de un **salario mínimo general** diario para el Distrito Federal, en tanto que las prestaciones en dinero del Seguro de Enfermedades y Maternidad se financian con una cuota del 1% sobre el salario base de cotización, de la cual a los patrones le corresponde pagar el 70 por ciento.

Por otra parte, para cubrir las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida, así como Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, los patrones, los trabajadores y el Estado aportan una cuota de 1.5% sobre el salario base de cotización, de la cual al patrón corresponde pagar el 1.05 por ciento.

Esta estructura del Seguro de Enfermedades y Maternidad, con un componente fijo y determinable sobre un **salario mínimo general** del Distrito Federal, provoca que la relación entre la contribución a la seguridad social y el salario para los trabajadores de menores ingresos sea significativamente mayor que para los trabajadores con ingresos medios y altos, situación que resulta en un mayor costo laboral formal en los trabajadores de bajos ingresos y afecta la creación de puestos de trabajo formales.

Así, mientras que para un trabajador que percibe **un salario mínimo** la cuota de seguridad social a cargo del patrón y del trabajador representa alrededor del 28.2% de sus ingresos, el porcentaje se reduce a 12.0% para trabajadores que perciben **seis salarios mínimos**, y la reducción es aún mayor para ingresos superiores a este nivel.

Para aminorar el efecto regresivo derivado de la arquitectura de las cuotas patronales al Seguro Social, se propone modificar ésta, reduciendo el componente fijo que se destina a financiar las prestaciones en especie, de 20.4 a 10.0% de **un salario mínimo** del Distrito Federal y compensar esta disminución con un aumento de las cuotas patronales destinadas a financiar las prestaciones en dinero y los gastos médicos de pensionados. Es decir la cuota patronal para financiar las prestaciones en dinero se incrementaría de 0.7 a 1.8%, mientras que la cuota patronal para financiar los gastos médicos de pensionados pasaría de 1.05 a 2.8 por ciento.

De manera complementaria, se propone que el subsidio para el empleo sea utilizado para cubrir las cuotas obreras. Así, el Gobierno Federal cubrirá las contribuciones obreras para los trabajadores cuyo salario base de cotización sea mayor a **un salario**

mínimo mensual vigente en el Distrito Federal e igual o inferior a dos veces el **salario mínimo** mensual vigente en el Distrito Federal.

En contra parte, el subsidio para el empleo se ajustará en el monto de las cuotas obreras. Con esta modificación, que no tiene un efecto neto en los ingresos netos del trabajador, se emplean los instrumentos tributarios para reducir las barreras a la formalidad para los trabajadores de menores ingresos.

Con estas medidas, se logra mejorar significativamente la progresividad de las contribuciones de seguridad social sin que se afecte el equilibrio financiero del Instituto Mexicano del Seguro Social. Como resultado de la modificación a la estructura de las cuotas, la carga total de seguridad social, como porcentaje del ingreso, disminuye en alrededor de 8 puntos porcentuales para un trabajador con ingreso de **un salario mínimo**, mientras que la utilización del subsidio para el empleo para cubrir las cuotas obreras reduce la carga total en más de 2 puntos porcentuales para los trabajadores beneficiados. Así, se reducirán de manera importante las barreras que este grupo enfrenta para acceder a la economía formal.

Régimen de Incorporación a la Seguridad Social

Entre los elementos esenciales de la Seguridad Social Universal, destaca el propósito de lograr que todos los mexicanos tengan acceso a los distintos componentes de dicho esquema, empezando por los trabajadores que no obstante ser parte de una relación laboral, en la actualidad carecen del acceso efectivo al régimen de seguridad social que prevé el artículo 123 constitucional.

En este sentido, para incentivar la incorporación a la seguridad social de los trabajadores que actualmente no están inscritos en el Seguro Social, se propone a esa Soberanía dotar al Ejecutivo Federal de facultades para otorgar facilidades administrativas de carácter temporal a los patrones incluidos en el régimen de

incorporación establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que den cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social respecto a la inscripción de sus trabajadores y el pago de las cuotas obrero patronales correspondientes.

Las facilidades administrativas que se otorguen, en ningún momento comprometerán los recursos de que dispondrá el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el financiamiento de los prestaciones respectivas, toda vez que el Gobierno Federal compensará las diferencias que se generen con motivo de dichas facilidades, en el entero de las cuotas obrero patronales.

Asimismo, las facilidades administrativas estarán sujetas a un esquema de gradualidad que no excederá de cinco años, lo que permitirá a los patrones cumplir desde un principio con su obligación constitucional de inscribir a sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, sin que ello implique un impacto económico que comprometa la viabilidad financiera de su empresa en el corto plazo.

Con estas disposiciones se pretende facilitar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de los contribuyentes con capacidad reducida, en particular las personas físicas que se registren en el régimen de incorporación fiscal que establezca la Ley del Impuesto sobre la Renta, abatiendo con ello la informalidad y la desprotección de sus trabajadores.

Quienes se incorporen al Régimen de Incorporación a la Seguridad Social comprendido en las facilidades administrativas que otorgue el Ejecutivo Federal, deberán cumplir, en todo momento, con los requisitos y obligaciones del mismo, así como con los del régimen de incorporación fiscal que establezca la Ley del Impuesto sobre la Renta.

V. LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Reformas relativas al establecimiento de la Pensión Universal y el Seguro de Desempleo

Las reformas propuestas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las cuales derivan el Seguro de Desempleo y la Pensión Universal, en los términos y con los alcances definidos en las respectivas iniciativas de ley propuestas al Congreso de la Unión, permitirán ampliar el alcance de la seguridad social de todos los mexicanos y de sus familias, tanto durante su vida productiva como al pasar a retiro, al asegurarles certidumbre en sus ingresos y una mejor calidad de vida.

Estas modificaciones implican la adopción de nuevos paradigmas y de un conjunto de nuevos derechos, consistentes con la responsabilidad social del Estado y con lo que establece el propio texto constitucional.

Esto tiene como consecuencia la puesta al día y el fortalecimiento de los derechos humanos de carácter social de los mexicanos, con lo cual nuestro país recupera su rol vanguardista en esta materia, en la ruta al primer centenario de nuestra Constitución que consagrará, por vez primera, los derechos sociales de los mexicanos.

En este contexto, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, institución del Estado mexicano responsable de brindar seguridad social a sus trabajadores, tiene a su cargo la delicada tarea de proveerlos con servicios médicos de calidad y con calidez; de brindarles prestaciones sociales, económicas y culturales definidas en la legislación; de cuidarlos a ellos y a sus familias, en su caso, desde el nacimiento y hasta su defunción; y de asegurarles, mediante una pensión, un ingreso digno al momento de su retiro.

Por ello, en el marco de esta gran modernización nacional, es necesario adecuar la normatividad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para concretar las modificaciones constitucionales y contribuir así, a la profunda transformación institucional que ha emprendido el Gobierno Federal. De esta manera, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado podrá garantizar la vigencia de estos derechos entre sus derechohabientes.

En consecuencia, se proponen reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con tres propósitos:

1. Ampliar la protección que el Instituto ofrece a todos sus derechohabientes y a sus familias;

2. Construir el andamiaje jurídico que permita el goce pleno de estos derechos que el Estado Mexicano reconoce a sus habitantes, en este caso a quienes sirven al propio Estado, y

3. Armonizar las disposiciones correlativas en la normatividad institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, con lo dispuesto por la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, para poder aplicarlas con eficiencia y oportunidad en beneficio de los trabajadores.

Seguro de Desempleo

Se establecerá el seguro de desempleo para los trabajadores al servicio del Estado, ajustando el porcentaje del monto de las aportaciones patronales destinadas a la subcuenta del fondo de la vivienda de 5 a 2% sobre el salario base de los trabajadores. Lo anterior, en atención a la expedición de la Ley del Seguro de Desempleo.

Cuotas de los trabajadores con ingresos de uno a dos salarios mínimos

El fomento de la productividad entre todos los sectores de la población representa uno de los ejes de las políticas de la actual Administración y de las propuestas de la Reforma Social y Hacendaria. Ello obedece a que solamente a través de una auténtica democratización de la productividad será posible avanzar de manera decidida en el combate a la pobreza y en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

En ese contexto, la Reforma Social y Hacendaria incluye diversas medidas para fomentar la formalidad, reconociendo el estrecho lazo que existe entre la formalidad y la productividad. Entre dichas medidas, se proponen diversas reformas a las cuotas de las instituciones federales de seguridad social.

En el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, se propone que, para los trabajadores que perciben ingresos en el rango de más de uno y hasta dos **salarios mínimos**, el 27.4% de las cuotas a cargo de los trabajadores sean absorbidas por el Gobierno Federal. Dicho monto es equivalente a la cantidad en que se ajustará el subsidio para el empleo.

Con esta medida se reducen las barreras para la incorporación a la formalidad de los trabajadores de menores ingresos, que representan justamente el grupo en el que la prevalencia de la informalidad es más elevada. Ello permitirá combatir la informalidad, elevando la productividad de la economía.

VI. LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La presente iniciativa incluye reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el objeto de reformar el artículo 29 de dicha Ley para ajustar el porcentaje del monto de las aportaciones patronales a vivienda del 5 al 2% sobre el salario de los trabajadores. Lo anterior, en atención a la expedición de la

Ley del Seguro de Desempleo que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para otorgar el acceso al Seguro de Desempleo.

Sin perjuicio de lo anterior y en congruencia con la nueva Ley del Seguro de Desempleo, se prevé que la Subcuenta Mixta, en la cual se depositarán las aportaciones patronales para financiar el Seguro de Desempleo, también podrán utilizarse por los trabajadores para contratar créditos de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, bajo las condiciones previstas en el la Ley citada.

VII. LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presente iniciativa propone modificar la Ley Federal del Trabajo en congruencia con la creación del Seguro de Desempleo. En este sentido, se proponen las siguientes modificaciones:

1. Se reforma el artículo 136 para modificar la cuota patronal al Fondo Nacional de la Vivienda, del actual 5% a 2% sobre los salarios de los trabajadores a su servicio. Lo anterior, toda vez que, como se señaló anteriormente, se destinará al nuevo Seguro de Desempleo un monto equivalente a 3% del salario de los trabajadores.

2. Se propone derogar la fracción II del artículo 141, el cual actualmente prevé que cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación de trabajo y cuente con 50 o más años de edad, tendrá derecho a que se le haga entrega del total de los depósitos que se hubieren hecho a su favor, en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

   En este sentido, se prevé derogar esta disposición, en virtud de que es incompatible con el nuevo Seguro de Desempleo que se propone en esta iniciativa. Asimismo, porque recientemente la Segunda Sala de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación ha resuelto que dicha disposición se encuentra tácitamente derogada por lo dispuesto en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3. Finalmente, se propone adicionar una fracción VII al artículo 539, con el objeto de prever que, dentro de las actividades del Servicio Nacional de Empleo, deberá implementarse un programa de promoción y colocación de empleos, al cual deberán inscribirse las personas que pretendan acceder al Seguro de Desempleo. Para tal efecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecerá la normativa correspondiente para la inscripción de los beneficiarios del Seguro, brindarles asesoría y promover su capacitación o adiestramiento, dar seguimiento al resultado de las entrevistas de trabajo que, en su caso, se concierten, y verificar periódicamente que cumplan con lo dispuesto en el programa.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esa Soberanía, la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se expiden la *Ley de la Pensión Universal* y la *Ley del Seguro de Desempleo*, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley de la Pensión Universal, para quedar como sigue:

LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal a que se refiere el último párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Instituto: el Instituto Mexicano del Seguro Social;

II. Ley SAR: la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

III. Leyes de Seguridad Social: a las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

IV. Pensionado: a las personas que reciban pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el día 31 de marzo de 2007 y bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente; por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007; así como esquemas similares en que se

dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal paraestatal;

V. Pensión Universal: el beneficio que consiste en el pago mensual vitalicio que recibirán, durante su vejez, las personas que cumplan con los requisitos previstos en esta Ley, para apoyar sus gastos básicos de manutención;

VI. Reglamento: el Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, y

XII. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos, corresponderá a la Secretaría. El Instituto podrá emitir, previa opinión de la Secretaría, las disposiciones de carácter general que se requieran para la operación de la Pensión Universal.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN UNIVERSAL

Artículo 4. Serán beneficiarios de la Pensión Universal las personas que reúnan todos los requisitos siguientes:

I. Cumplan 65 años de edad a partir del año 2014 y no tengan el carácter de Pensionados;

II. Residan en territorio nacional. Tratándose de extranjeros, será requisito haber residido por lo menos 25 años en territorio nacional;

III. Estén inscritos en el Registro Nacional de Población, y

IV. Tengan un ingreso mensual igual o inferior a quince salarios mínimos, para lo cual realizarán la declaración correspondiente, bajo protesta de decir verdad.

El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto y conforme al procedimiento que establezca el Reglamento, revisará que la persona que solicite el pago de la Pensión Universal acredite los requisitos a que se refiere este artículo y emitirá la resolución correspondiente. El Instituto comunicará al solicitante dicha resolución y, en caso de que ésta sea positiva, también la informará a la Secretaría para que se realice el trámite de pago correspondiente en los términos del Reglamento.

En contra de las resoluciones del Instituto el solicitante podrá interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo u ocurrir ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 5. Para mejorar el nivel de la pensión de los trabajadores, las Leyes de Seguridad Social deberán prever incentivos de ahorro complementario a los trabajadores o los patrones, a favor de los trabajadores.

Artículo 6. El requisito de edad a que se refiere la fracción I, del artículo 4 de esta Ley, se ajustará cada 5 años a partir de su entrada en vigor, a la edad que resulte de aplicar el factor de 0.87 a la última proyección de la esperanza de vida general al nacer, publicada por el Consejo Nacional de Población. En caso de que la edad de dicho ajuste resulte en un número fraccionario, ésta se recorrerá al número entero inmediato superior.

La Secretaría deberá publicar la edad que resulte del ajuste al que se refiere el párrafo anterior en el Diario Oficial de la Federación, señalando la fecha a partir de la cual dicho requisito será aplicable .

Artículo 7. Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios de la misma deberán cumplir periódicamente, conforme a lo establecido

en las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Instituto, con lo siguiente:

I. Acreditar su supervivencia;

II. Atender los esquemas de prevención en materia de salud, y

III. No tener el carácter de Pensionado.

Artículo 8. El derecho a recibir la Pensión Universal es personal, intransferible e inextinguible y sólo podrá hacerse efectivo en los supuestos previstos en el presente Capítulo; en consecuencia es nula toda enajenación, cesión o gravamen de la pensión o del derecho a recibirla.

El derecho para reclamar los pagos mensuales de la Pensión Universal prescribe en un año, contado a partir de la fecha en que sean exigibles los mismos.

CAPÍTULO III

DEL MONTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL

Artículo 9. El monto mensual de la Pensión Universal será de 1 mil 92 pesos, el cual se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El monto mensual de la Pensión Universal aplicable cada año será publicado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de enero. Dicho monto será aplicable a partir del mes de febrero.

CAPÍTULO IV

DEL FINANCIAMIENTO DE LA PENSIÓN UNIVERSAL

Artículo 10. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se deberán prever, en un apartado específico, las erogaciones correspondientes a la Pensión Universal, tomando en consideración el cálculo que la Secretaría formule a partir de la información que proporcionen el Registro Nacional de Población, el Instituto y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Artículo 11. Los gastos de administración y operación de la Pensión Universal serán cubiertos por el Gobierno Federal a la instancia pública que corresponda y deberán preverse en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto se establezca en el Reglamento.

CAPÍTULO V

DE LAS SANCIONES

Artículo 12. El incumplimiento de las obligaciones o el ejercicio indebido de las atribuciones establecidas por la presente Ley, por parte de los servidores públicos, será sancionado de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza a las que haya lugar, en términos de la legislación aplicable.

Artículo 13. El Instituto podrá imponer las siguientes sanciones:

I. A la persona que presente documentación falsa o declare en falsedad a efecto de acreditar los requisitos que se establecen en los artículos 4 y 7 de esta Ley para el otorgamiento de la Pensión Universal, se le impondrá una multa de cien a trescientos días de salario mínimo general vigente, y

II. A la persona que se valga de documentación falsa o declare en falsedad para acreditar los requisitos de vigencia del derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, se le impondrá una multa de cien a trescientos días de **salario mínimo** general vigente.

El Instituto impondrá las multas anteriores, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza a las que haya lugar, en términos de la legislación aplicable.

Artículo 14. Además de las sanciones a que se refiere este Capítulo, el responsable deberá devolver al Gobierno Federal el monto total de los recursos que haya recibido de manera indebida como consecuencia de dichas acciones, con sus accesorios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal:

Primero. Los adultos mayores que, hasta el año 2013, recibieron apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, en los términos de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, continuarán recibiendo los mismos, a través de la Pensión Universal, en los siguientes términos:

I. El monto mensual de la Pensión Universal será el equivalente al previsto en las Reglas de Operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el cual deberá ajustarse anualmente hasta igualar en términos reales, conforme a la disponibilidad de recursos y en un plazo no mayor a quince años, el monto mensual establecido en el artículo 9 de la Ley de la Pensión Universal;

II. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará anualmente, a más tardar el último día hábil de enero, el monto mensual de la Pensión Universal aplicable a partir de febrero del año correspondiente, y

III. La Secretaría de Desarrollo Social operará la Pensión Universal en los términos de las Reglas de Operación a que se refiere este artículo y, en su caso, las modificaciones que se realicen a las mismas, en tanto se expide el Reglamento de la Ley. Asimismo, en un plazo máximo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá transferir al Instituto Mexicano del Seguro Social la operación de la misma.

Segundo. La Pensión Universal, correspondiente a los adultos mayores que a partir del 1 de enero de 2014 cumplan 65 años de edad y los demás requisitos establecidos en la Ley de la Pensión Universal, será cubierta en los términos del transitorio anterior, por un monto igual al que reciban los beneficiarios señalados en dicho transitorio.

Tercero. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios que, a la entrada en vigor de este Decreto, cuenten con programas para la transferencia directa de recursos públicos a los adultos mayores, podrán continuar otorgándolos durante el período de transición a que se refiere la fracción I del transitorio Primero anterior, siempre y cuando:

I. La suma del monto del apoyo que otorguen y del monto que se cubra a través de la Pensión Universal, no rebase el monto mensual señalado en el artículo 9 de la Ley de la Pensión Universal; y

II. Proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos que establezca el Reglamento, como mínimo la siguiente información:

a) Las características de dichos programas y los beneficios que otorgan a los adultos mayores, y

b) La fuente de financiamiento de los programas y un informe sobre la sustentabilidad financiera de los mismos.

Cuarto. El Ejecutivo Federal deberá expedir el Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

Quinto. El Gobierno Federal, para el financiamiento de la Pensión Universal de los mexicanos que a partir del año 2014 cumplan 18 años de edad, constituirá un fideicomiso irrevocable y sin estructura orgánica, en el Banco de México, el cual se integrará con los recursos que, atendiendo a los estudios actuariales y demográficos elaborados conforme al Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, se prevean cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos aportados al fideicomiso se individualizarán a favor de los mexicanos a que se refiere el párrafo anterior, en la medida en que se cuente con la información que permita su plena identificación, en términos del Reglamento de la Ley de la Pensión Universal, y se encuentren registrados en una Administradora de Fondos para el Retiro.

ARTÍCULO TERCERO. Se expide la Ley del Seguro de Desempleo, para quedar como sigue:

LEY DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer los términos y condiciones para otorgar el acceso al Seguro de Desempleo en beneficio de los Trabajadores, a que se refiere el último párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

I. Cotizaciones: las cuotas o aportaciones realizadas por el Patrón, necesarias para que el Trabajador, una vez considerado como Desempleado, pueda recibir la Prestación;

II. Cuenta Individual: la establecida en términos de la Ley del SAR, la cual comprende, entre otras, la Subcuenta Mixta para el depósito y administración de las cuotas o aportaciones patronales a las que se refiere esta Ley;

III. Desempleado: el Trabajador a que se refieren los artículos 7 y 8 de esta Ley, que deja de estar sujeto a una relación laboral y no realiza por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos, encontrándose en consecuencia disponible para iniciar una actividad laboral;

IV. Fondo Solidario: el fondo de reparto, conformado por las cuotas o aportaciones del Patrón en términos de la fracción II del artículo 14 de esta Ley, que sirve como fuente de financiamiento complementaria para garantizar la Prestación del Seguro;

V. IMSS: el Instituto Mexicano del Seguro Social;

VI. ISSSTE: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. Ley del INFONAVIT: la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

VIII. Ley del ISSSTE: la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

IX. Ley del SAR: la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

X. Patrón: la persona física o moral prevista en el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, así como las dependencias y entidades en la relación laboral que tengan con sus Trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones VII y X del artículo 6 de la Ley del ISSSTE;

XI. Prestación: el pago por concepto del Seguro en términos de la presente Ley;

XII. Salario: el salario base de cotización conforme a lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Seguro Social; así como el sueldo básico en términos del artículo 17 de la Ley del ISSSTE, según corresponda;

XIII. **Salario Mínimo**: el **salario mínimo** diario general vigente en el área geográfica respectiva, conforme lo establece la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y se publique en el Diario Oficial de la Federación;

XIV. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XV. Seguro: el Seguro de Desempleo, el cual forma parte del régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social y de la Ley del ISSSTE;

XVI. Subcuenta Mixta: la subcuenta prevista en la Ley del SAR en la cual se depositarán las cuotas o aportaciones patronales para el Seguro previstas en los artículos 14, fracción I, y 15 de la presente Ley, y sus rendimientos;

XVII. Subcuenta de Vivienda: las subcuentas previstas en los artículos 74, fracción II, y 74 Bis, fracción II, de la Ley del SAR, y

XVIII. Trabajadores: los señalados en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, 5 A, fracción V, de la Ley del Seguro Social y 6, fracción XXIX, de la Ley del ISSSTE.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos, corresponderá a la Secretaría.

Artículo 4. La administración y operación del Seguro estará a cargo del IMSS y del ISSSTE, quienes aplicarán, respectivamente, la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE en todo lo no previsto por esta Ley y su Reglamento. Asimismo, dichos institutos podrán emitir, previa opinión de la Secretaría, las disposiciones de carácter general que se requieran para la eficiente operación del Seguro.

Artículo 5. El Seguro tiene por objeto otorgar la Prestación a los Desempleados que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento, de tal forma que les permita mitigar el impacto negativo en su bienestar y el de sus familias, por la pérdida de ingresos laborales.

Artículo 6. Para efectos de la presente Ley se considerará por cada doce meses de Cotizaciones al Seguro, el equivalente a cincuenta y dos semanas de cotización en los sistemas de seguridad social.

Artículo 7. Tienen derecho al Seguro los Desempleados que al momento de la pérdida del empleo hayan estado afiliados:

I. Al régimen obligatorio de la Ley del Seguro Social, y

II. Al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE.

Artículo 8. Podrán ser sujetos de afiliación al Seguro, mediante el convenio de incorporación respectivo en los términos y modalidades que establecen esta Ley y su

Reglamento, los Trabajadores de las entidades federativas y los municipios, así como de sus organismos e instituciones autónomas.

Capítulo II

De la Prestación

Artículo 9. Para acceder a la Prestación, los Desempleados que hayan tenido una relación laboral por contrato por tiempo indeterminado, deberán cumplir lo siguiente:

I. Contar con Cotizaciones al Seguro, por lo menos por veinticuatro meses en un período no mayor a treinta y seis meses, a partir de su afiliación o desde la fecha en que se devengó el último pago mensual de la Prestación.

   Para tal efecto, podrán considerarse las Cotizaciones que, de manera sucesiva y en el mismo período a que se refiere esta fracción, haya realizado el Trabajador en términos de la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE;

II. Haber permanecido en situación de desempleo al menos cuarenta y cinco días naturales consecutivos;

III. No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo, u otro de naturaleza similar, y

IV. Acreditar el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El IMSS y el ISSSTE revisarán que los Desempleados que, respectivamente, les presenten solicitudes para acceder a la Prestación, reúnan los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 10. Los Desempleados que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior, tendrán derecho a recibir la Prestación en pagos mensuales, que no excederán de seis, conforme a lo siguiente:

I. Se utilizarán en primer término los recursos acumulados en la Subcuenta Mixta para cubrir los pagos, por un monto máximo equivalente a un porcentaje del Salario promedio de las últimas veinticuatro Cotizaciones mensuales, como se establece a continuación:

Primer pago mensual	60%
Segundo pago mensual	50%
Tercer pago mensual	40%
Cuarto pago mensual	40%
Quinto pago mensual	40%
Sexto pago mensual	40%

II. En caso de que el saldo disponible de la Subcuenta Mixta del Desempleado no sea suficiente para cubrir el monto de los pagos a que se refiere la fracción anterior, se utilizarán los recursos del Fondo Solidario para cubrir la diferencia, hasta por un monto equivalente a un mes de **Salario Mínimo** por cada mes que falte de cubrir la Prestación, y

III. Cuando el saldo del Fondo Solidario sea insuficiente, el Gobierno Federal cubrirá un pago por la diferencia que subsista con el equivalente a un mes de S**alario Mínimo** por cada mes que falte de cubrir la Prestación.

Artículo 11. En el caso de los Desempleados que hayan prestado sus servicios por contrato por tiempo determinado, por temporada, para obra determinada, sujeto a prueba, capacitación inicial, eventuales y estacionales, para acceder a la Prestación

deberán cumplir con lo previsto en las fracciones II, III y IV del artículo 9 de esta Ley, así como contar con al menos seis meses de Cotizaciones al Seguro en un período no mayor a doce meses a partir de su afiliación o desde la fecha en que se devengó por última vez la Prestación.

Para tal efecto, podrán considerarse las Cotizaciones que, de manera sucesiva y en el mismo período a que se refiere el párrafo anterior, haya realizado el Trabajador en términos de la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE.

El pago de la Prestación se realizará en una sola exhibición, únicamente con cargo a los recursos acumulados en la Subcuenta Mixta y no podrá exceder del equivalente a dos veces el Salario promedio de los últimos seis meses de Cotizaciones registradas al Seguro.

Artículo 12. En el caso de los Desempleados que hayan prestado sus servicios a varios Patrones, la Prestación se determinará con base en lo que contemplan los artículos 10 y 11 de esta Ley, según corresponda, y se tomará en cuenta para su cálculo la suma de los Salarios que hayan sido percibidos de manera simultánea en los distintos empleos, cuyo monto no podrá exceder de veinticinco veces el **salario mínimo** general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 13. El pago de la Prestación terminará cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando el Desempleado haya devengado seis pagos mensuales o la Prestación señalada en el artículo 11, párrafo tercero;

II. Cuando el Desempleado se reincorpore a una relación laboral;

III. Cuando el Desempleado perciba algún tipo de ingreso económico por concepto de jubilación, pensión, apoyo por desempleo, u otro de naturaleza similar;

IV. Cuando el Desempleado incumpla las obligaciones que establecen los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o

V. Cuando fallezca el Desempleado.

Capítulo III

Del Financiamiento

Artículo 14. Los recursos necesarios para financiar la Prestación del Seguro establecida en el artículo 10 de esta Ley, provendrán:

I. De la cuota o aportación obligatoria a cargo de los Patrones, equivalente al 2% sobre el Salario del Trabajador, según se establece en la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, depositada en la Subcuenta Mixta así como de los rendimientos que ésta genere;

II. De la cuota o aportación obligatoria a cargo de los Patrones, equivalente al 1% sobre el Salario del Trabajador, según se establece en la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, acumulada en el Fondo Solidario, así como de los rendimientos que dichos recursos generen, y

III. En caso de que los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sean insuficientes, el Gobierno Federal, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, cubrirá los pagos que procedan en términos del artículo 10, fracción III, de esta Ley.

El Desempleado podrá recibir la Prestación con cargo a los recursos señalados en las fracciones II y III anteriores, en una sola ocasión dentro de un período de cinco años.

Artículo 15. La Prestación establecida en el artículo 11 será financiada por la cuota o aportación obligatoria a cargo de los Patrones, según se establece en la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE, equivalente al 3% sobre el Salario del Trabajador, así como de los rendimientos que ésta genere. Dicha cuota o aportación se depositará en la Subcuenta Mixta de cada Trabajador, en los términos previstos en la Ley del SAR.

Artículo 16. Para todos los efectos legales, las cuotas o aportaciones patronales señaladas en los artículos 14, fracciones I y II, y 15 de esta Ley, tienen el carácter de aportaciones de seguridad social.

Las cuotas y aportaciones de la Subcuenta Mixta a que se refieren los artículos 14, fracción I, y 15, forman parte del patrimonio de los Trabajadores.

Artículo 17. Los gastos de administración y operación del Seguro en que incurran los órganos públicos a que se refiere esta Ley, serán transferidos a éstos por el Gobierno Federal, de conformidad con el procedimiento que para tal efecto se establezca en el Reglamento.

Capítulo IV

Del Fondo Solidario

Artículo 18. El Fondo Solidario será constituido y administrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, y se integrará con los recursos a que se refiere el artículo 14, fracción II, de esta Ley.

Artículo 19. Los recursos del Fondo Solidario no formarán parte del patrimonio de la Federación ni de sus entes públicos y se registrarán en una cuenta específica diferente a aquéllas en las que se registre el activo o patrimonio de los mismos.

Los recursos del Fondo Solidario no podrán ser destinados en forma distinta a su fin, resultando nulo cualquier acuerdo, convenio o disposición efectuada en contra de lo antes establecido, con independencia de las sanciones civiles, administrativas y penales en que incurrieren las personas que actuaren en contravención a lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 20. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, determinará la forma y términos en que operará el Fondo Solidario, así como el régimen a que se sujetará la inversión de sus recursos con criterios de rentabilidad y seguridad.

Capítulo V

De la Subcuenta Mixta

Artículo 21. Todo Trabajador deberá contar, en los términos de la Ley del SAR, con la Subcuenta Mixta en su Cuenta Individual para el depósito y administración de las cuotas o aportaciones patronales a las que se refieren los artículos 14, fracción I, y 15 de esta Ley.

Artículo 22. Además de lo previsto en el artículo 10, fracción I, de esta Ley, el saldo disponible de la Subcuenta Mixta podrá ser utilizado por los Trabajadores para los siguientes fines:

I. Para complementar los recursos de la Subcuenta de Vivienda prevista en la Ley del SAR, cuando el Trabajador obtenga un crédito en los términos que señalan la Ley del INFONAVIT o la Ley del ISSSTE, según sea el caso, y

II. Para complementar los recursos destinados a la contratación de una renta vitalicia, seguro de sobrevivencia, retiros programados o, en su caso, su entrega en una sola exhibición cuando ésta proceda, en términos de lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE y la Ley del SAR.

Artículo 23. Cuando el Trabajador haga uso de los recursos de la Subcuenta Mixta para el fin previsto en la fracción I del artículo anterior, las cuotas o aportaciones patronales subsecuentes a las que se refiere el artículo 14, fracción I, de esta Ley, se aplicarán exclusivamente a reducir el saldo insoluto a cargo del propio Trabajador durante la vigencia del crédito, en los términos de la Ley del INFONAVIT o la Ley del ISSSTE, según corresponda. El mismo destino tendrán las cuotas o aportaciones patronales subsecuentes referidas en el artículo 15 de esta Ley.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, si de manera posterior a la contratación de un crédito y durante la vigencia del mismo concluye la relación laboral, el Desempleado tendrá derecho a recibir una Prestación, con cargo al Fondo Solidario, por un monto fijo mensual equivalente a un mes de **Salario Mínimo**, hasta por seis meses, en una sola ocasión dentro de un período de cinco años, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 9 de esta Ley. Para efectos de verificación del registro de Cotizaciones previsto en la fracción I de dicho artículo, se tomarán en cuenta las Cotizaciones al IMSS o al ISSSTE durante el período correspondiente.

Artículo 24. En caso de fallecimiento del titular de la Subcuenta Mixta, serán beneficiarios de los recursos que, en términos de las leyes de seguridad social puedan entregarse en una sola exhibición, los designados conforme a la Ley del SAR. Dichos recursos prescribirán a favor del Gobierno Federal a los 10 años de que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley del SAR.

Capítulo VI

De los Convenios de Incorporación

Artículo 25. Las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos e instituciones autónomas, podrán afiliar a sus Trabajadores al Seguro, mediante la

celebración con el IMSS o el ISSSTE de un convenio de incorporación, en los términos que establezcan sus respectivas leyes y el Reglamento.

Las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos e instituciones autónomas, deberán garantizar incondicionalmente en el convenio correspondiente, el pago de las cuotas o aportaciones patronales a que se refieren los artículos 14, fracciones I y II, y 15, de esta Ley, así como prever una cláusula que expresamente autorice al Gobierno Federal a afectar las participaciones federales o cualquier transferencia de recursos federales correspondiente a dichos órdenes de gobierno u órganos públicos, para cubrir el adeudo en caso de incumplimiento en el pago puntual de la cuota o aportación patronal.

A solicitud del IMSS o del ISSSTE, según corresponda, la Secretaría llevará a cabo la afectación a las participaciones y transferencias de recursos federales en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior. Para tal efecto, los convenios de incorporación deberán contar con la opinión favorable de la Secretaría para proceder a su celebración.

Artículo 26. Las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos e instituciones autónomas, se sujetarán invariablemente a los términos generales de afiliación, elegibilidad, formas de pago de la Prestación, fuentes de financiamiento y administración establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Capítulo VII

De las Responsabilidades

Artículo 27. El IMSS y el ISSSTE, de conformidad con lo dispuesto en sus respectivas leyes, tomarán las medidas legales pertinentes en contra de las personas que incumplan lo dispuesto en esta Ley, así como de aquéllas que indebidamente hagan uso de la Prestación, con el objeto de que reparen los daños y perjuicios

ocasionados y sean sancionados en los términos de las disposiciones aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan en términos del Código Penal Federal.

ARTÍCULO CUARTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley del Seguro de Desempleo:

Primero. El Ejecutivo Federal deberá expedir el Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado emitirán las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley del Seguro de Desempleo, a más tardar a los noventa días posteriores a la entrada en vigor del Reglamento.

Segundo. Los depósitos de las cuotas o aportaciones patronales a la Subcuenta Mixta del Trabajador se deberán efectuar a partir de la fecha en que determine el Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para los requisitos de accesibilidad previstos en los artículos 9, fracción I, 11, primer párrafo, 12 y 23, segundo párrafo, de dicha Ley, se tomará como fecha de inicio de Cotizaciones el primero de enero de 2013, reconociendo para tal efecto las Cotizaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado comprendidas entre ambas fechas, según corresponda.

Tercero. Los Desempleados que durante 2015 y 2016 reúnan los requisitos previstos en los artículos 9 de la Ley del Seguro de Desempleo y el segundo párrafo del Transitorio anterior, podrán acceder a la Prestación, siempre y cuando otorguen su

consentimiento expreso para que el financiamiento de la misma se lleve a cabo de la siguiente manera:

I. Se afectará en primer lugar el saldo disponible de la Subcuenta Mixta;

II. En caso de que el saldo de la Subcuenta Mixta no sea suficiente, se podrá afectar hasta el 60% del saldo acumulado en la Subcuenta de Vivienda, siempre y cuando éste no se encuentre comprometido en un crédito otorgado en los términos que establecen las leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y

III. Si los recursos previstos en las fracciones anteriores no fueren suficientes, la diferencia que subsista se pagará conforme a lo previsto en el artículo 14, fracciones II y III, de la Ley del Seguro de Desempleo.

Cuarto. Los Trabajadores que a la entrada en vigor de este Decreto cuenten con un crédito de vivienda, otorgado en los términos que establecen las leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y que afecte el saldo de la Subcuenta de Vivienda, en caso de quedar en situación de desempleo serán sujetos de recibir una Prestación, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto fijo mensual equivalente a un mes de **Salario Mínimo** hasta por seis meses, en una sola ocasión dentro de un período de cinco años, siempre y cuando cumplan con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del Seguro de Desempleo.

ARTÍCULO QUINTO. se reforman los artículos 1°; 3°, fracción VII; 5°, fracción XV; 8°, fracción VIII; 12, fracción III; 18, segundo párrafo y fracciones IV y X; 29, primer párrafo; 37, segundo, cuarto y noveno párrafos vigentes; 37 A, fracción III; 42, primer y segundo párrafos; 42 bis, segundo párrafo; 43, tercer párrafo; 45, primer

párrafo; 47 bis, fracción VII; 48, fracción VI; 49; 50, segundo párrafo; 52, primer párrafo; 53, primer párrafo; 56, tercer párrafo; 57; 66, primer párrafo; 69, primer párrafo; 74, primer, tercer, séptimo, octavo y noveno párrafos; 74 bis, quinto párrafo; 76, primer, segundo, tercer y quinto párrafos; 79, quinto y sexto párrafos; 81; 82, primer párrafo; 87, primer párrafo; 90, fracción XII; 99, primer párrafo, y 100, fracción I; se adicionan los artículos 3°, con las fracciones II bis, VI bis y XI bis; 5°, con las fracciones VII bis, XVI y XVII, recorriéndose la actual fracción XVI para quedar como XVIII; 18, con la fracción XI, recorriéndose la actual fracción XI para quedar como la fracción XII; 29, con el inciso h) en la fracción III; 37 A, con un tercer y cuarto párrafos siguientes a la fracción VII; 42, con un segundo, sexto y séptimo párrafos recorriéndose el orden del actual segundo para quedar como tercero; 42 bis, con un segundo, tercer y cuarto párrafos recorriéndose el orden del actual segundo para quedar como tercero; 45, con un segundo párrafo recorriéndose el orden del actual segundo para quedar como tercero; 47 bis con las fracciones VIII y IX, recorriéndose la actual fracción VIII para quedar como X; 50, con las fracciones V, VI, VII, y VIII, recorriéndose las actuales fracciones V y VI para quedar como IX y X, y con un tercer y cuarto párrafos siguientes a la fracción X; 51 bis; 51 ter; 51 quáter; 51 quinquies; 51 sexies; 56 bis; 56 ter; 56 quáter; 74, con la fracción III, recorriéndose las actuales fracciones III y IV para quedar como IV y V; 74 bis, con la fracción III, recorriéndose la actual fracción III para quedar como IV; 76, con un cuarto párrafo, recorriéndose el orden del actual cuarto y quinto para quedar como quinto y sexto; 78 bis; 79 bis; 90, con las fracciones XIII, XIV y XV, recorriéndose la actual fracción XIII para quedar como XVI y un segundo párrafo posterior a la fracción XVI, y 99 bis, y se deroga el actual octavo párrafo del artículo 37, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para quedar como sigue:

Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro y sus participantes, previstos en esta Ley y en las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado, del Seguro de Desempleo y de la Pensión Universal.

Artículo 3°. …

I. y II. …

II bis. Beneficiario, a la persona que pueda disponer en una sola exhibición de recursos de la Cuenta Individual de un trabajador, en caso de fallecimiento de éste, siempre que no estén asociados al otorgamiento de una pensión en términos de esta ley y de las Leyes de Seguridad Social;

III. a VI. …

VI bis. Informe Previsional, al informe periódico en el que se proporcione al trabajador información sobre la situación de su ahorro para el retiro y su perspectiva pensionaria;

VII. Leyes de Seguridad Social, a las leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, de la Pensión Universal y del Seguro de Desempleo;

VIII. a XI. …

XI bis. Subcuenta Mixta, aquélla en la que se depositarán las cuotas y aportaciones patronales y sus rendimientos, en términos de la Ley del Seguro de Desempleo y las Leyes de Seguridad Social;

XII. a XIV. …

Artículo 5°. …

I. a VII. …

VII bis. Expedir disposiciones, otorgar autorizaciones, resoluciones y opiniones, así como ejercer las facultades de supervisión, de conformidad con lo establecido en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y en esta ley;

VIII. a XIV. …

XV. Elaborar y publicar estadísticas, información y documentos, así como desarrollar estrategias de promoción y difusión, relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro;

XVI. Dictar medidas prudenciales, preventivas y correctivas, para solucionar problemáticas de trabajadores relacionadas con su Cuenta Individual;

XVII. Solicitar y obtener información y documentación relacionada con planes de pensiones, y

XVIII. Las demás que le otorguen ésta u otras leyes.

Artículo 8°.- Corresponde a la Junta de Gobierno:

I. a VII. …

VIII. Conocer y aprobar el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, que le sea presentado por el Presidente de la Comisión, a fin de remitirlo al Congreso de la Unión y solicitar informes generales o especiales al Presidente de la Comisión;

IX. a XII. …

…

…

Artículo 12. Serán facultades y obligaciones del Presidente de la Comisión:

I. a II. …

III. Presentar a la Junta de Gobierno un informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro y un informe anual sobre las labores desarrolladas por la Comisión, así como informarle acerca de todos los asuntos relativos al funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, proponiendo a la misma las medidas pertinentes cuando a su juicio se presenten hechos o situaciones que afecten el buen funcionamiento de los mismos;

IV. a XVI. …

…

Artículo 18. …

Las administradoras deberán efectuar todas las gestiones que sean necesarias, para la obtención de una adecuada rentabilidad y seguridad en las inversiones de las sociedades de inversión que administren. En cumplimiento de sus funciones, atenderán exclusivamente al interés de los trabajadores y asegurarán que todas las operaciones que efectúen se realicen con ese objetivo.

…

I. a III. …

IV. Enviar, por lo menos tres veces al año de forma cuatrimestral, al domicilio que indiquen los trabajadores, sus estados de cuenta y demás información sobre sus cuentas individuales conforme a lo dispuesto en el artículo 37-A de esta Ley, así como por lo menos una vez al año, un Informe Previsional, en términos de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión. Asimismo, se deberán establecer servicios de información, vía Internet, y atención personalizada al público;

V. a IX. …

X. Recibir, atender, orientar, dar seguimiento y resolver las consultas y solicitudes de los trabajadores o sus beneficiarios relacionadas con la administración y operación de sus cuentas individuales, así como de los trámites que deriven de las mismas. En el caso de que la solución del asunto planteado requiera la participación de persona distinta a los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se deberá orientar respecto de las acciones y medidas que deba realizar el solicitante;

XI. Prestar y ofrecer servicios y productos en materia de previsión social, que sean aprobados por la Comisión, y

XII. Los análogos o conexos a los anteriores que sean autorizados por la Junta de Gobierno.

…

Artículo 29. Las administradoras en su consejo de administración contarán con consejeros independientes, que serán expertos en materia financiera, económica, jurídica o de seguridad social, y no deberán tener ningún nexo patrimonial con las

administradoras, ni vínculo laboral con los accionistas que detenten el control o con los funcionarios de dichas administradoras, así como reunir los demás requisitos señalados en esta ley y en las disposiciones de carácter general que expida la Comisión. Los asuntos que requieren ser aprobados por la mayoría de los miembros del consejo de administración y contar con el voto aprobatorio de los consejeros independientes, son los siguientes:

I. a III. ….

…

a) a g) …

h) El nombre de los beneficiarios, para tales efectos, el trabajador podrá en cualquier tiempo sustituirlos, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos.

Artículo 37. ...

Para promover un mayor Rendimiento Neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales, sólo podrán cobrarse aplicando una única comisión integrada por un componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y un componente calculado sobre el desempeño en la administración de los fondos, en los términos y condiciones que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La Junta de Gobierno deberá autorizar la metodología que se establezca para el cálculo de la comisión, incluyendo el ponderador aplicable a cada componente.

…

Cada administradora deberá cobrar la comisión sobre bases uniformes, cobrando las mismas comisiones por servicios similares prestados en sociedades de inversión del mismo tipo, sin discriminar contra trabajador alguno, sin perjuicio del cobro que proceda por el componente calculado sobre el desempeño, los incentivos o bonificaciones que realicen a las subcuentas de las cuentas individuales de los trabajadores por su ahorro voluntario, o por utilizar sistemas informáticos para realizar trámites relacionados con su cuenta individual o recibir información de la misma.

…

…

…

Se deroga.

En caso de que una administradora omita presentar su comisión anual para autorización en la fecha establecida o presente su solicitud y la Junta de Gobierno deniegue la autorización respectiva por cualquier causa, la administradora de que se trate estará obligada a cobrar la comisión más baja autorizada por la Junta de Gobierno a otras Administradoras para el año calendario de que se trate, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados, hasta que presente o modifique su solicitud, según sea el caso y sus comisiones sean autorizadas por la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno deberá hacer públicas las razones por las cuales la autorización de comisiones sea denegada, a menos que la información respectiva esté clasificada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

…

…

…

…

…

…

…

…

…

Artículo 37 A. …

…

I. a II. …

III. La información que deberán contener para permitir la comparación del Rendimiento Neto y las comisiones aplicadas por otras administradoras en operaciones afines, así como el desempeño en servicios;

IV. a VII. …

Asimismo, la Comisión estará facultada para ordenar a las Administradoras que inserten o adjunten a los estados de cuenta información adicional.

Las Administradoras deberán enviar a los trabajadores el Informe Previsional a que se refiere la fracción IV del artículo 18 anterior, conforme a lo que se establezca en las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

Artículo 42. Las sociedades de inversión deberán contar con un comité de inversión que tendrá por objeto determinar la política y estrategia de inversión y la composición de los activos de la sociedad dentro de los parámetros que establezca el comité de riesgos, así como designar a los operadores que ejecuten la política de inversión, sujetándose a los requisitos que se establezcan en las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

El Comité de Inversión, en su integración y funcionamiento, deberá ajustarse a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

No podrán ser miembros de este comité aquellas personas que sean miembros del comité de riesgos de la sociedad con excepción del director general de la Administradora, los cuales deberán participar en ambos comités. El responsable de la unidad de administración integral de riesgos de la Administradora participará en el comité de inversiones con voz pero sin voto.

…

…

A las sesiones de este comité se podrá invitar a especialistas, mismos que asistirán para participar en asuntos específicos, sin derecho a voto, debiendo retirarse una vez atendido el tema para el cual fueron invitados.

Las sesiones de los comités de inversión de las sociedades de inversión operadas por una misma administradora, en tanto estén integrados por las mismas personas, podrán llevarse a cabo de manera simultánea, levantándose al efecto acta en la que se deberá distinguir las resoluciones que a cada sociedad de inversión corresponda.

Artículo 42 bis. …

El comité de riesgos, en su integración y funcionamiento, deberá ajustarse a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

En todo caso deberán ser integrantes del comité de riesgos un consejero independiente y uno no independiente de la sociedad de inversión de que se trate, los cuales no deberán ser miembros del comité de inversión de la misma sociedad de inversión, con excepción del Director General de la Administradora que opere a la sociedad de inversión. El responsable de área de inversiones deberá ser convocado a las sesiones del comité de riesgos en las que participará con voz pero sin voto.

A las sesiones de este comité se podrá invitar a especialistas, mismos que asistirán para participar en asuntos específicos, sin derecho a voto, debiendo retirarse una vez atendido el tema para el cual fueron invitados.

Las sesiones de los comités de riesgos de las sociedades de inversión operadas por una misma administradora, en tanto estén integrados por las mismas personas, podrán llevarse a cabo de manera simultánea, levantándose al efecto acta en la que se deberá distinguir las resoluciones que a cada sociedad de inversión corresponda.

Artículo 43. …

a) a e) …

…

Los instrumentos de deuda emitidos por personas jurídicas distintas al Gobierno Federal, que sean objeto de oferta pública, deberán estar calificados por empresas calificadoras de reconocido prestigio internacional. Las acciones deberán reunir los requisitos de bursatilidad y las demás características que establezca la Comisión.

…

…

…

Artículo 45. El Comité de Análisis de Riesgos tendrá por objeto el establecimiento de criterios y lineamientos para la selección de los riesgos permisibles de carácter financiero, entre los cuales se encuentran los riesgos de crédito, mercado y liquidez de las inversiones, así como los riesgos operativos relacionados con la conformación de la cartera de las sociedades de inversión.

Dicho comité podrá además determinar reglas referentes a las prácticas de mercado y criterios referentes a evitar conflictos de interés, que deberán observar las Administradoras.

…

Artículo 47 bis. …

I. a VI. …

VII. Los supuestos en los que los recursos a que se refieren los artículos 74 bis, 74 ter y 74 quinquies podrán retirarse o traspasarse, así como los derechos y obligaciones de los titulares de los mismos;

VIII. La descripción de sus políticas de inversión y de administración de riesgos;

IX. La revelación de su relación patrimonial con grupos financieros o empresariales, y

X. Señalar en forma detallada el concepto e importe de las comisiones que se cobrarán y explicar la forma de cálculo.

…

…

…

Artículo 48. …

I. a V. …

VI. Practicar operaciones activas de crédito, excepto préstamos de valores y reportos, los cuales se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida el Banco de México, y las líneas operativas necesarias para la liquidación de operaciones de cartera;

…

VII. a XII. …

Artículo 49. Las administradoras tendrán encomendada su administración y representación legal a un consejo de administración y a un Director General.

El consejo de administración de las administradoras y las sociedades de inversión estará integrado con un mínimo de cinco consejeros que serán designados por los accionistas de la administradora, de los cuales cuando menos dos serán consejeros independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse un consejero suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.

Los integrantes del consejo de administración de una administradora serán también los integrantes del consejo de administración de las sociedades de inversión que opere aquélla. Los miembros del consejo de administración de las administradoras y sociedades de inversión, en desempeño de su cargo, deberán evitar la existencia de conflictos de interés.

En caso de que se aumente el número de integrantes del Consejo de Administración se deberá mantener al menos la proporción de consejeros independientes que se señala en el primer párrafo de este artículo.

Los consejos de administración de las administradoras y de las sociedades de inversión deberán sesionar trimestralmente. Dichas sesiones no serán válidas sin la presencia de consejeros independientes que representen al menos el 40% del total de consejeros asistentes. De cada sesión de consejo de administración deberá levantarse acta pormenorizada, la cual deberá estar a disposición de la Comisión.

Artículo 50. …

I. a IV. …

V. No ser servidor público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México, de la Comisión, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o haberlo sido durante los doce meses anteriores a la fecha de designación;

VI. No ser miembro de la Junta de Gobierno o del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión, o haberlo sido durante los doce meses anteriores a la fecha de designación;

VII. No ocupar algún cargo, tener algún vínculo laboral o nexo patrimonial de cualquier especie con integrantes del Comité Consultivo y de Vigilancia o la Junta de Gobierno de la Comisión;

VIII. No tener litigio pendiente con los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro;

IX. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales, así como inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en los sistemas de ahorro para el retiro;

X. Residir en territorio nacional, y

XI. Contar con aprobación del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión.

Los consejeros independientes y contralores normativos no podrán ejercer, simultáneamente a su función, cargo alguno o tener vínculo laboral, ni nexo patrimonial, dentro de la administradora a la que le presten sus servicios, con cualquier otro intermediario financiero, independientemente de que este último sea parte del grupo financiero o empresarial al que, en su caso, pertenezca la Administradora, con entidades comerciales controladas o filiales del grupo empresarial de la Administradora, así como con ningún otro participante en los sistemas de ahorro para el retiro.

Los contralores normativos durarán en su cargo cuatro años contados a partir de su aprobación por parte del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión, órgano que tendrá la facultad de prorrogar dicho período por plazos iguales, cuando el funcionario haya demostrado y acreditado un desempeño responsable de su encargo y del cumplimiento a sus obligaciones derivadas de esta ley.

Los consejeros independientes durarán en su cargo cuatro años contados a partir de la fecha de su aprobación por el Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión, órgano que tendrá la facultad de prorrogar dicho período hasta por un período igual, en los casos en que el funcionario haya demostrado y acreditado un destacado desempeño de su encargo y del cumplimiento a sus obligaciones derivadas de esta ley.

Artículo 51 bis. Las actividades directivas y gerenciales de las administradoras, así como sus funciones estructurales, incluida la contraloría normativa, deberán ser realizadas por directivos que formen parte de su estructura orgánica, cuidando en su conformación una adecuada segregación de funciones y que no existan conflictos de interés.

Serán funciones estructurales mínimas de las administradoras la función de inversiones, administración de riesgos, operaciones, administración y finanzas, comercial, jurídico, atención a usuarios, registro y liquidación de operaciones financieras, contraloría normativa, y control interno, incluyendo el de información y auditoría. Los responsables de las funciones estructurales, salvo la contraloría normativa, deberán reportar directamente a la Dirección General de la administradora. Ninguna persona podrá ser titular de dos o más funciones que en razón a su naturaleza puedan representar la existencia de conflictos de interés, en los términos establecidos en las disposiciones que emita la Comisión.

Artículo 51 ter. El consejo de administración de las administradoras, las sociedades de inversión y las empresas operadoras, sin perjuicio de las funciones que le son propias, deberá contar con un comité de auditoría y con un comité de prácticas societarias, con carácter consultivo, cuyos titulares deberán ser miembros independientes. Dichos comités, en su integración y funcionamiento, deberán ajustarse a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión. Los

presidentes de los citados comités no podrán ser a su vez miembros de algún otro comité de los establecidos en esta ley.

El nombramiento de los miembros independientes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias estará sujeto a la aprobación de la Comisión. Los miembros independientes del Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias durarán en su cargo cuatro años contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Comisión, que tendrá la facultad de prorrogar dicho período hasta por un período igual, en los casos en que el miembro de que se trate haya demostrado y acreditado un destacado desempeño de su encargo y del cumplimiento a sus obligaciones derivadas de esta Ley.

Los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias deberán abstenerse de votar en los asuntos en que se presente cualquier tipo de conflicto de interés, incluido cuando se trate de uno relacionado al desempeño de su función.

Los presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias deberán presentar al órgano de administración de las Administradoras, al menos una vez al año, un informe pormenorizado en el que se exponga la situación que desde la perspectiva del comité guarda la administradora y las sociedades de inversión que ésta opere. Durante el desahogo de dicha presentación en el Consejo de Administración, no deberá estar presente funcionario alguno de la Administradora, salvo el Contralor Normativo.

Artículo 51 quáter. El Comité de Auditoría propondrá al Consejo de Administración para su aprobación, las políticas internas que observará la Administradora referentes a las actividades de auditoría relacionadas a la operación y funcionamiento de la Administradora y sus sociedades de inversión. Asimismo, vigilará la instrumentación de dichas políticas.

Artículo 51 quinquies. El Comité de Prácticas Societarias propondrá al Consejo de Administración para su aprobación, las políticas internas que observará la Administradora referentes a prácticas societarias, política de remuneraciones, prácticas de mercado, segregación de funciones, conflictos de interés, así como los deberes de lealtad y vigilancia de la Administradora y sus Sociedades de Inversión. Asimismo, vigilará la instrumentación de dichas políticas.

Artículo 51 sexies.- El calendario anual de sesiones de los órganos colegiados de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, salvo en el caso de las entidades receptoras, así como sus modificaciones, deberá hacerse del conocimiento de la Comisión, en la forma y términos de las disposiciones que ésta establezca.

La asistencia de invitados a los órganos colegiados de las administradoras, sociedades de inversión y empresas operadoras deberá ser limitado de forma prudencial de conformidad con la política que al efecto apruebe el Comité de Prácticas Societarias.

Los miembros propietarios de los órganos colegiados deberán acudir personalmente al menos al 70% de las sesiones del órgano de que se trate, celebradas en el ejercicio social correspondiente.

El quórum mínimo de asistencia de miembros propietarios para la celebración de sesiones de los órganos colegiados de las administradoras y sociedades de inversión, será del 70 por ciento.

Los comités a que se refiere esta ley deberán sesionar trimestralmente y al menos cuatro veces en cada ejercicio social, de forma previa a la celebración de la correspondiente sesión del consejo de administración.

De cada sesión de los comités de las administradoras y sociedades de inversión deberá levantarse un acta circunstanciada, en la que se describa de forma pormenorizada lo acontecido en la reunión, relacionándose y adjuntándose a las mismas la información

y documentos de trabajo utilizados al efecto. Las actas deberán estar en todo momento a disposición de la Comisión.

Los miembros de los comités de las administradoras, sociedades de inversión y empresas operadoras, así como los invitados y asistentes a las sesiones respectivas, respecto de dichas sesiones, deberán guardar absoluta confidencialidad y reserva de la información y documentación que llegue a su conocimiento o poder, particularmente de la que no se hayan hecho del conocimiento del público en general. La violación al deber de confidencialidad y reserva será considerada infracción grave en términos del artículo 52 de esta ley.

Artículo 52. La Comisión, oyendo previamente al interesado y a la entidad de que se trate, podrá en todo tiempo determinar que se proceda a la amonestación, suspensión o remoción de los consejeros, consejeros independientes, miembros independientes, contralores normativos, directivos, comisarios, apoderados, funcionarios, operadores y demás personas que presten sus servicios a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, cuando considere que tales personas no cuentan con la suficiente calidad técnica o moral para el desempeño de sus funciones, no reúnan los requisitos establecidos al efecto o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a las leyes y demás disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro.

…

…

a) a e) …

Artículo 53. Las administradoras y sociedades de inversión ajustarán su publicidad y las acciones a la misma relacionadas, incluidos los programas de publicidad, campañas de promoción y toda la documentación de divulgación e información que

dirijan a los trabajadores y al público en general, a esta ley y a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

…

I.- Notificará al interesado la determinación de que se trate;

II. a III. …

…

…

Artículo 56. …

a) a d) …

…

Antes de proceder a la disolución y liquidación de una administradora, se traspasarán los recursos de las sociedades de inversión que administre. El traspaso de esos recursos a otra administradora, se realizará de conformidad con las disposiciones que expida la Comisión, salvaguardando los derechos de los trabajadores, sin perjuicio del derecho de éstos para elegir la administradora a la que se traspasará su cuenta individual y la sociedad de inversión para invertir sus recursos.

Artículo 56 bis. Los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro deberán establecer, de conformidad con las disposiciones de carácter general que emita la Comisión, medidas apropiadas y suficientes para:

I. Administrar el riesgo operativo, incluyendo el tecnológico y legal, al que se encuentren expuestos, a través del establecimiento de actividades para identificar, evaluar y mitigar los mismos;

II. Asegurar la continuidad de sus operaciones ante la ocurrencia de eventos inesperados, a través de la implementación de planes y acciones en la materia;

III. Proteger la integridad y confidencialidad de la información de los sistemas de ahorro para el retiro, incluyendo aquélla a la que hace referencia el artículo 57 de la presente Ley, atendiendo en lo conducente lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y

IV. Controlar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la información a que se refiere la fracción III anterior, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia que aseguren la continuidad de sus operaciones y la disponibilidad de dicha información.

Artículo 56 ter. La información y documentación relativa a las operaciones y servicios que presten los Participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, tendrá el carácter de confidencial, en protección del derecho a la privacidad de los trabajadores, por lo que en ningún caso podrán dar noticias o información de la cuenta individual, sino al titular de la cuenta individual, a sus beneficiarios en caso de fallecimiento de éste o a quien cuente con representación de los mismos al efecto, a las autoridades facultadas expresamente en los ordenamientos relativos para requerir, recibir o conservar tal documentación e información, a los institutos de seguridad social en el ejercicio de sus funciones, a la Comisión, así como a los demás participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en este último caso, en asuntos en los que por su actividad requieran o resulte conveniente tener acceso a dicha información y documentación, de conformidad con las disposiciones que emita la Comisión.

Artículo 56 quáter. Las Administradoras y las Empresas Operadoras podrán microfilmar o grabar en los medios de almacenamiento de información y documentación que autorice la Comisión, todos aquellos libros, registros y

documentos en general, que obren en su poder, relacionados con su operación y la de las sociedades de inversión que operen las primeras, que mediante disposiciones de carácter general señale la Comisión, de acuerdo con las bases técnicas que para la microfilmación o la grabación en medios de almacenamiento de información y documentación, su manejo y conservación, establezca la misma.

Los negativos originales de cámara obtenidos por el sistema de microfilmación y las imágenes grabadas en los medios de almacenamiento de información y documentación autorizados por la Comisión, así como las impresiones obtenidas de dichos sistemas o medios, debidamente certificadas por el funcionario autorizado por la Administradora o la Empresa Operadora, tendrán en juicio el mismo valor probatorio que los libros, registros y documentos microfilmados o grabados a través de dichos sistemas o medios.

Artículo 57. La Base de Datos Nacional SAR, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, es aquélla conformada por la información procedente de los sistemas de ahorro para el retiro, conteniendo la información individual de cada trabajador, de sus beneficiarios y el registro de la administradora en que cada trabajador se encuentra afiliado, así como aquella información que determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Artículo 66. Los funcionarios de primer y segundo nivel de una administradora, no podrán ejercer el mismo cargo, incluidos los de consejeros, ni tener algún nexo patrimonial o vínculo laboral de cualquier especie con otra administradora que no sea a la que le presten sus servicios.

…

Artículo 69. Las sociedades de inversión podrán adquirir valores, que sean objeto de oferta pública, a través de colocaciones primarias o a través de operaciones de

mercado abierto, o que sean objeto de oferta privada, conforme a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

I. a II. …

…

…

Artículo 74. Los trabajadores afiliados tienen derecho a la apertura de su cuenta individual de conformidad con la Ley del Seguro Social, en la administradora de su elección. Para abrir las cuentas individuales, se les asignará una clave de identificación.

…

I. a II. …

III. Mixta;

IV. Aportaciones Voluntarias, y

V. Aportaciones Complementarias de Retiro.

Estas subcuentas se regirán por la presente ley. Asimismo, la subcuenta referida en la fracción I se regirá por lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, la prevista en la fracción II se sujetará por lo dispuesto en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la mencionada en la fracción III se regirá por lo establecido en la Ley del Seguro de Desempleo y la Ley del Seguro Social.

…

…

…

Los trabajadores tendrán derecho a traspasar su cuenta individual de una administradora a otra una vez que hayan transcurrido dos años, contados a partir de que el trabajador se registró o de la última ocasión en que haya ejercitado su derecho al traspaso.

No obstante lo anterior, el trabajador podrá traspasarse de una administradora a otra antes de dicho plazo pero no antes del plazo de un año, cuando traspase su cuenta a una administradora cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor Rendimiento Neto y la administradora tuviere un mejor desempeño en servicios en el período de cálculo inmediato anterior, de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La Junta de Gobierno determinará el mínimo de diferencia que debe de haber entre los parámetros y condiciones antes mencionados, para que se pueda ejercer el derecho de traspaso de una administradora a otra.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Comisión, atendiendo a las circunstancias del mercado, la competencia entre administradoras y otros factores que permitan propiciar las mejores condiciones de competitividad en beneficio de los trabajadores, podrá establecer un plazo diferente al de dos años para que éstos ejerzan su derecho al traspaso.

…

…

…

…

Artículo 74 bis. ...

…

…

…

I. y II. …

III. Subcuenta Mixta;

IV. Subcuenta de aportaciones voluntarias, y

V. …

Estas subcuentas se regirán por la presente ley. Asimismo, las subcuentas referidas en las fracciones I y II se regirán por lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la prevista en la fracción III se regirá por lo establecido en la Ley del Seguro de Desempleo y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

…

…

…

…

…

Artículo 76. Las cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora y se encuentren recibiendo cuotas y aportaciones, o no las hubieran recibido durante un período menor al que se determine en el Reglamento de esta Ley para considerarlas inactivas, serán asignadas a las administradoras que hayan registrado un mayor rendimiento neto y un mejor desempeño en servicios. El proceso de asignación se realizará conforme al calendario que determine la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

El registro y control de los recursos de las cuentas individuales pendientes de ser asignadas y las de los trabajadores que no hayan elegido administradora y no hubieran recibido cuotas y aportaciones por un período igual o mayor al que se determine en el Reglamento de esta Ley para considerarlas como inactivas, lo llevarán las administradoras prestadoras de servicio, según resulte de los procesos de licitación que al efecto lleve a cabo la Comisión. La Comisión determinará la comisión máxima que podrán cobrar dichas administradoras prestadoras del servicio. Los recursos correspondientes a estas cuentas individuales permanecerán depositados en el Banco de México y serán invertidos en valores o créditos a cargo del Gobierno Federal o, en su caso y de conformidad con la legislación aplicable, de las entidades federativas, y otorgarán el rendimiento que determinará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las cuentas individuales que dejaren de ser inactivas, serán objeto de asignación.

Las asignaciones a las administradoras se realizarán por el plazo de dos años, a cuyo vencimiento serán nuevamente asignadas, salvo que resulten ser inactivas, en cuyo caso se transferirá el registro y control de los recursos a la administradora prestadora de servicios que corresponda en términos del párrafo anterior.

La asignación a las administradoras, así como el registro y control de los recursos por parte de administradoras prestadoras de servicios, de cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido administradora, se realizará de conformidad con las disposiciones de carácter general que expida la Comisión.

Las administradoras podrán renunciar en cualquier momento a las cuentas individuales asignadas a que se refiere este artículo, en cuyo caso deberán hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que ésta proceda a su reasignación conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los trabajadores a los que se les designe administradora de conformidad con lo dispuesto en este artículo, podrán registrarse en cualquier momento en la administradora de su elección, a la que deberán transferirse sus recursos.

Artículo 78 bis. Las aportaciones correspondientes al Seguro de Desempleo previsto en las Leyes de Seguridad Social a cargo de los patrones deberán ser registradas e individualizadas por separado en la Subcuenta Mixta de la cuenta individual del trabajador.

Las administradoras llevarán a cabo la administración de los recursos correspondientes a la Subcuenta Mixta, los cuales deberán ser invertidos en la Sociedad de Inversión Básica que corresponda conforme a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

El entero, administración y pago de los recursos correspondientes a la Subcuenta Mixta, se realizará de conformidad con la Ley del Seguro de Desempleo, las Leyes de Seguridad Social y las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

Artículo 79. …

…

…

…

Asimismo, con la finalidad de promover el ahorro de los trabajadores a través de las subcuentas de aportaciones voluntarias y complementarias de retiro, las administradoras podrán otorgar incentivos a estos trabajadores por sus aportaciones, de conformidad con las disposiciones que emita la Comisión.

Los trabajadores podrán realizar retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias dentro del plazo que se establezca en el prospecto de información de cada sociedad de inversión, de conformidad con las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

…

…

…

...

Artículo 79 bis. En caso de fallecimiento del titular de una cuenta individual, la administradora en la que se encuentre registrado entregará el importe de las subcuentas, incluidas las de Vivienda y Mixta, que en términos de las Leyes de Seguridad Social puedan entregarse en una sola exhibición, por no encontrarse destinados al financiamiento de una pensión.

Dichos recursos deberán entregarse a quienes el propio trabajador hubiese designado, expresamente y por escrito, como beneficiarios, en la proporción estipulada para cada uno de ellos, en la forma y términos que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Si no existieren beneficiarios, el importe deberá entregarse en los términos previstos en la legislación común.

Artículo 81. Los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, así como el análisis de las modalidades de pensión que se pretendan establecer conforme a las Leyes de Seguridad Social, estará a cargo de un comité integrado por once miembros de la siguiente forma: tres por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, uno de los

cuales presidirá, dos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, dos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y dos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Artículo 82. Los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva o por dependencias o entidades a que se refieren los artículos 190 de la Ley del Seguro Social y 54 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para su registro por la Comisión, en los términos de los mencionados artículos, deberán otorgarse en forma general, en beneficio de todos los trabajadores, acreditar la suficiencia de los fondos para cubrir las pensiones en curso de pago y las que se estime otorgar a los participantes en el plan, dictaminarse por actuario registrado ante la Comisión y cumplir con los requisitos que se determinen mediante disposiciones de carácter general.

...

Artículo 87. Las sociedades de inversión y las administradoras deberán publicar en la forma y términos que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general, los estados financieros trimestrales y anuales, formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas en dichas disposiciones, precisamente dentro del mes y los noventa días naturales a su fecha, respectivamente, sin perjuicio de mantener colocados en lugares visibles en todas sus oficinas y sucursales, en todo tiempo, dichos estados financieros. Los administradores y comisarios de las sociedades de inversión y de las administradoras que hayan aprobado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados contables serán los responsables de dicha publicación y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en el caso de que las publicaciones no revelen la verdadera situación financiera de la sociedad o administradora que corresponda.

...

Artículo 90. …

I. a XI. …

XII. Vigilar el debido cumplimiento de lo establecido por cada sociedad de inversión en sus prospectos de información a los trabajadores;

XIII. Ordenar a los Participantes de los sistemas de ahorro para el retiro y en su caso llevar a cabo el establecimiento de medidas cautelares preventivas o correctivas de aplicación inmediata, en protección de los intereses de los trabajadores;

XIV. Suspender o limitar operaciones determinadas de un Participante en los sistemas de ahorro para el retiro, cuando el mismo dejare de atender a lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables, poniendo en riesgo los recursos de los trabajadores;

XV. Asistir a las sesiones de los órganos colegiados de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, salvo en el caso de las entidades receptoras, previo aviso al participante de que se trate con cinco días naturales de anticipación a la celebración de la sesión que corresponda, y

XVI. Ejercer las demás facultades que, en materia de supervisión, se atribuyen a la Comisión en la presente ley.

Las medidas contempladas en este artículo se aplicarán sin perjuicio de la imposición de las sanciones que resulten procedentes por los incumplimientos previstos en esta ley y las disposiciones que emanen de ella.

Artículo 99. El incumplimiento o la contravención a las normas previstas en la presente ley, en las leyes del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de la Pensión Universal y del Seguro de Desempleo, así como en los reglamentos y disposiciones que de ellas emanen, en lo relacionado con los sistemas de ahorro para el retiro, por parte de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, serán sancionados con multa que impondrá administrativamente la Comisión, tomando como base el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción, a excepción de que en la propia ley se disponga otra forma de sanción.

…

…

a) a b)…

…

…

…

Artículo 99 bis. Para tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, la Comisión, ajustándose a los lineamientos que apruebe su Junta de Gobierno, deberá hacer del conocimiento del público en general, a través de su portal de Internet, las sanciones que al efecto imponga por infracciones a esta Ley o a las disposiciones que emanen de ella, para lo cual deberá señalar:

I. El nombre, denominación o razón social del infractor;

II. El precepto infringido, el tipo de sanción impuesta, monto o plazo, según corresponda y la conducta infractora, y

III. El estado que guarda la resolución, indicando si se encuentra firme o bien, si es susceptible de ser impugnada y en este último caso si se ha interpuesto algún medio de defensa y su tipo, cuando se tenga conocimiento de tal circunstancia por haber sido debidamente notificada por autoridad competente.

En todo caso, si la sanción impuesta se deja sin efectos por alguna autoridad competente, deberá igualmente publicarse tal circunstancia.

La información antes señalada no será considerada como reservada o confidencial.

Artículo 100. …

I. Multa de un mil a cinco mil días de salario a la Administradora que no utilice para la apertura de cuentas individuales, la documentación que al efecto determinen las disposiciones aplicables, no abra su cuenta individual al trabajador que cumpliendo los requisitos aplicables lo solicite o, en su caso, no se ajuste al procedimiento y a las características que regulan el procedimiento de registro de Trabajadores previsto en esta ley y en las disposiciones que de ella emanen;

…

…

II. a XVIII. …

…”

ARTÍCULO SEXTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

Primero. La designación de beneficiarios sustitutos en términos de las leyes de seguridad social efectuada con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto,

mantendrá su vigencia en términos de dichos ordenamientos, en tanto el trabajador titular de la cuenta individual no haga designación de beneficiarios de conformidad con lo establecido el artículo 79 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se adiciona.

Segundo. Los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro deberán registrar e individualizar la información correspondiente a las aportaciones del seguro de desempleo, a partir de la fecha que establezca el Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo.

Tercero. Las comisiones que a la entrada en vigor de este decreto las administradoras cobren por la administración de las cuentas individuales, seguirán vigentes en sus términos hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para la determinación de las comisiones aplicables al año 2014, la comisión única a que se refiere el artículo 37, segundo párrafo, se integrará exclusivamente por el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados en términos de dicho precepto. La comisión única que establezca una administradora para el año 2015, en ningún caso deberá ser superior a la que haya aplicado en el año 2014.

Cuarto. Los consejeros independientes y contralores normativos que se encuentren en ejercicio de su cargo a la entrada en vigor del presente decreto, se entenderán aprobados para desempeñar el mismo por el plazo de cuatro años que establece el artículo 50 que se reforma, contado a partir de dicha entrada en vigor.

Quinto. Los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro deberán realizar las acciones necesarias para ajustar sus estatutos sociales, órganos colegiados y estructuras orgánicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, 42 bis, 49, 50, 51 bis, 51 ter, 51 quáter, 51 quinquies y 51 sexies de la Ley de los Sistemas de

Ahorro para el Retiro que se reforma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su entrada en vigor.

Sexto. Las prestadoras de servicios a que se refiere el artículo 76, segundo párrafo, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigente hasta la entrada en vigor del presente decreto, continuarán llevando el registro y control de los recursos de las cuentas individuales pendientes de ser asignadas y de las cuentas individuales inactivas, hasta la finalización del período de su licitación actual, a cuyo término deberán traspasar dicho registro y control a las administradoras que correspondan, en términos del artículo 76 que se reforma, a las cuales el Banco de México transferirá los recursos correspondientes.

Las administradoras a las que se hubieran asignado o reasignado cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora, con base en el artículo 76, primer párrafo y en su caso tercer párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigente hasta la entrada en vigor del presente decreto, continuarán llevando la administración de dichas cuentas hasta la caducidad de la asignación, momento en el que deberán transferir los recursos e información correspondiente a la administradora que corresponda, en términos del artículo 76 que se reforma.

En tanto no exista determinación de las administradoras y administradoras prestadoras de servicios a que se refiere el artículo 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se reforma, las prestadoras de servicios y las administradoras a las que se hubieran asignado cuentas de trabajadores, a que se refiere el artículo 76 primer y segundo párrafos, vigente hasta la entrada en vigor del presente decreto, deberán continuar prestando el servicio en sus términos.

Séptimo. El informe previsional a que hace referencia el artículo 18 fracción IV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se reforma, deberá enviarse a partir del año 2014.

Octavo. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan al mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. se reforman los artículos 5 A, fracciones XVIII y XIX; 9; segundo párrafo; 11, fracciones IV y V; 15, fracción VII; 22, cuarto párrafo; 25, segundo párrafo; 36; 40 B, tercer párrafo; 40 D, primer, tercer y cuarto párrafos; 40 E, quinto párrafo; 106, fracción I; 107; 154, tercer párrafo; 157, fracciones I y II y segundo párrafo; 159, fracciones I, IV y V y segundo párrafo; 162, segundo párrafo; 164, fracción II y segundo párrafo; 182; 191; 192, tercer párrafo; 193; 222, fracciones I y II, inciso d), primer párrafo; 251, fracciones XII, XIV y XXVI; 264, fracción I; 282; 291, tercer párrafo; 299; 304 A, fracción V; se adicionan los artículos 5 A, con la fracción XX; el artículo 11, con la fracción VI; 157, con la fracción III; 164, con la fracción III; el Título Segundo, con un Capítulo VII Bis, denominado "Del Seguro de Desempleo", con la Sección Primera, denominada "Generalidades", que comprende los artículos 217 A y 217 B, una Sección Segunda, denominada "De las Prestaciones en Dinero", que comprende el artículo 217 C, y con una Sección Tercera, denominada "Del Régimen Financiero", que comprende el artículo 217 D; y se deroga el artículo 198, todos de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

"Artículo 5 A. …

I. a XVII.…

XVIII. Salarios o salario: la retribución que la Ley Federal del Trabajo define como tal;

XIX. Trabajador eventual del campo: persona física que es contratada para labores de siembra, deshije, cosecha, recolección, preparación de productos para su primera enajenación y otras de análoga naturaleza agrícola, ganadera, forestal o mixta, a cielo abierto o en invernadero. Puede ser

contratada por uno o más patrones durante un año, por períodos que en ningún caso podrán ser superiores a veintisiete semanas por cada patrón. En caso de rebasar dicho período por patrón será considerado trabajador permanente. Para calcular las semanas laboradas y determinar la forma de cotización se estará a lo previsto en la ley y en el reglamento respectivo, y

XX. Pensión Universal: el beneficio a que se refiere la Ley de Pensión Universal.

Artículo 9. …

A falta de norma expresa en esta Ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, del Código, de la Ley del Seguro de Desempleo, de la Ley de la Pensión Universal o del derecho común, en ese orden, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del régimen de seguridad social que establece esta Ley.

…

Artículo 11. …

I. a III. …

IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

V. Guarderías y prestaciones sociales, y

VI. Desempleo.

Artículo 15. …

I. a VI. …

VII. Cumplir con las obligaciones que les imponen los capítulos VI y VII Bis del Título Segundo de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como con el seguro de desempleo;

VIII. y IX.…

…

…

Artículo 22. …

…

…

La información derivada del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, será proporcionada directamente, en su caso, por las administradoras de fondos para el retiro, así como por las empresas procesadoras de información del Sistema de Ahorro para el Retiro. Esta información estará sujeta, en materia de confidencialidad, a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en términos de la ley correspondiente.

Artículo 25. …

Para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los patrones, los trabajadores y el Estado aportarán una cuota de 3.25% sobre el salario base de cotización. De dicha cuota corresponderá al patrón pagar el 2.8%, a los trabajadores el 0.375% y al Estado el 0.075 por ciento.

Artículo 36. Corresponde al patrón pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban como salario base de cotización diario el equivalente a un **salario mínimo**.

Corresponde al Gobierno Federal pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban un salario base de cotización diario superior a un **salario mínimo** y hasta dos veces el **salario mínimo**.

Artículo 40 B. …

…

Transcurrido el plazo señalado sin que el patrón hubiese aplicado la nota de crédito o solicitado su monetización, dentro de los quince días siguientes al referido plazo, el importe de la misma prescribirá a favor del Instituto. Las notas de crédito no serán aceptadas como medios de pago cuando se trate de créditos por concepto de cuotas o sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo.

…

Artículo 40 D. Tratándose de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, no pagadas oportunamente, sólo se podrá autorizar plazo para el pago diferido por períodos completos adeudados, sin condonación de accesorios.

…

El pago diferido de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, también causará los accesorios a que se refiere el

artículo anterior, depositándose las cuotas actualizadas y los recargos en la cuenta individual del trabajador.

De todas las prórrogas que involucren cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, el Instituto deberá informar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Sin perjuicio de lo anterior, los patrones deberán proporcionar copia de las prórrogas que involucren dichas cuotas, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como a las entidades financieras que mediante reglas generales determine la misma Comisión.

Artículo 40 E. …

I. a VI. …

…

…

…

Lo dispuesto en este artículo sólo será aplicable a las cuotas a cargo del patrón. Las cuotas que correspondan al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, al seguro de desempleo, así como las retenidas a sus trabajadores, deberán ser cubiertas en los términos y condiciones que esta Ley y la Ley del Seguro de Desempleo establecen.

Artículo 106. …

I. Por cada asegurado se pagará mensualmente una cuota diaria patronal equivalente al 10% de un **salario mínimo general** diario para el Distrito Federal;

II. y III. …

Artículo 107. Las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad se financiarán con una cuota del 2.1% sobre el salario base de cotización, que se pagará de la forma siguiente:

I. A los patrones les corresponderá pagar una cuota del 1.8 por ciento;

II. A los trabajadores les corresponderá pagar una cuota del 0.25%, y

III. Al Gobierno Federal le corresponderá pagar una cuota del 0.05 por ciento.

Artículo 154. …

…

El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá disponer del saldo de su cuenta individual para contratar con una institución de seguros una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados; o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.

…

Artículo 157. …

I. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor;

II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados, y

III. Combinar las opciones anteriores, mediante la contratación de retiros programados y una renta vitalicia.

Los supuestos anteriores se sujetarán a lo establecido en esta Ley y en las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

…

Artículo 159. …

I. Cuenta individual, aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondos para el Retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero-patronales y estatal, en los términos que establece esta Ley y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

II. y III. …

IV. Renta vitalicia, el contrato por el cual la aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado. La renta vitalicia se sujetará a las modalidades de contratación que elija el

asegurado de entre las opciones que estén registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, previo acuerdo del Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

V. Retiros programados, la modalidad de obtener una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la cuenta individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos. Los retiros programados se sujetarán a las modalidades de contratación que elija el asegurado de entre las opciones que determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, previo acuerdo del Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

VI. a VIII. …

Las rentas vitalicias y los seguros de sobrevivencia que otorguen de acuerdo con lo previsto en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, las instituciones de seguros se sujetarán a las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, oyendo previamente la opinión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Artículo 162. …

En caso que el asegurado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá disponer del saldo de su cuenta individual para contratar con una institución de seguros una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados; o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión. Si el asegurado tiene cotizadas un mínimo de setecientas cincuenta semanas tendrá derecho a las prestaciones en especie

del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del capítulo IV de este Título.

Artículo 164. …

I. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección, una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor;

II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados, y

III. Combinar las opciones anteriores, mediante la contratación de retiros programados y una renta vitalicia.

Los supuestos anteriores se sujetarán a lo establecido en esta Ley y en las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

…

Artículo 182. La documentación y demás características de estas cuentas, no previstas en esta Ley, la Ley del Seguro de Desempleo y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 191. Durante el tiempo en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, tendrá derecho a realizar aportaciones a su cuenta individual.

Artículo 192. …

…

El Gobierno Federal aportará el 20% del monto que contribuyan el trabajador o su patrón en beneficio del trabajador por concepto de aportaciones complementarias. Esta contribución solidaria del Gobierno Federal tendrá un límite de sesenta pesos al año por cada trabajador. El Gobierno Federal podrá modificar dichos porcentajes y límites a favor de los trabajadores, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y determinará el procedimiento para su entero en las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos aportados señalados en éste párrafo deberán ser utilizados para la pensión por retiro, cesantía o vejez, así como para la pensión garantizada contempladas en esta Ley.

Artículo 193. Los beneficiarios del trabajador titular de una cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, serán los que establecen las fracciones III a IX del artículo 84, en relación con los artículos 129 al 137 de esta Ley.

En caso de fallecimiento del trabajador, si los beneficiarios legales ya no tienen derecho a pensión por el seguro de invalidez y vida, tendrán derecho a recibir el saldo de la Cuenta Individual los beneficiarios designados en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 198. Se deroga.

CAPÍTULO VII BIS

DEL SEGURO DE DESEMPLEO

SECCIÓN PRIMERA

GENERALIDADES

Artículo 217 A. El riesgo protegido por este capítulo es que el asegurado deje de estar sujeto a una relación laboral y no realice por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos, en los términos y con las modalidades previstas en la Ley del Seguro de Desempleo.

Artículo 217 B. Podrán ser sujetos de incorporación voluntaria al seguro de desempleo, los trabajadores que determine la Ley del Seguro de Desempleo.

La incorporación de los trabajadores se realizará mediante convenio con el Instituto, en el que se establecerán las modalidades, financiamiento y fechas de incorporación al seguro de desempleo, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo. Dichos convenios deberán sujetarse a lo dispuesto en esta Ley, la Ley del Seguro de Desempleo y en los reglamentos que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS PRESTACIONES EN DINERO

Artículo 217 C. El asegurado en situación de desempleo tendrá derecho a recibir una prestación en dinero conforme se determine en la Ley del Seguro de Desempleo y su Reglamento.

SECCIÓN TERCERA

DEL RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 217 D. Las prestaciones del seguro de desempleo serán cubiertas por las cuotas del 3% sobre el salario base de cotización, que para este efecto aporten los patrones y demás sujetos obligados, y por el subsidio que otorgue el Gobierno Federal, en los términos y condiciones que establece la Ley del Seguro de Desempleo.

Artículo 222. …

I. Podrá efectuarse en forma individual o de grupo a solicitud, por escrito, del sujeto o sujetos interesados. En el caso de incorporación colectiva cada uno de los asegurados será responsable de sus obligaciones frente al Instituto, y

II. …

a) a c) …

d) Para los sujetos a que se refiere la fracción V del artículo 13 de esta Ley, las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, de desempleo, así como de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en los términos de los capítulos respectivos.

…

e) …

Artículo 251. El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I. a XI. …

XII. Recaudar y cobrar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, así como sus accesorios legales, percibir los demás recursos del Instituto, y llevar a cabo programas de regularización de pago de cuotas. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo;

XIII. …

XIV. …

Las liquidaciones de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las correspondientes al seguro de desempleo, podrán ser emitidas y notificadas conjuntamente con las liquidaciones de las aportaciones y descuentos correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda por el personal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, previo convenio de coordinación con el citado Instituto;

XV. a XXV. …

XXVI. Emitir y notificar por el personal del Instituto, las cédulas de determinación de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las correspondientes al seguro de desempleo, conjuntamente con las liquidaciones de las

aportaciones y descuentos correspondientes al fondo nacional de la vivienda, previo convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en dispositivos magnéticos, digitales, electrónicos o de cualquier otra naturaleza, o bien en documento impreso;

XXVII. a XXXVII. …

Artículo 264. …

I. Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto, con sujeción a lo previsto en esta Ley y sus reglamentos, excepto los provenientes del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo;

II. a XVII. …

Artículo 282. En el caso del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, se estará a lo dispuesto por los artículos 167 y 217 D, de esta Ley, respectivamente.

Artículo 291. …

…

Las cantidades que se obtengan respecto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, de acuerdo con lo señalado en este artículo, deberán ser puestas a disposición de la Administradora de Fondos para el Retiro que lleve la cuenta individual del trabajador de que se trate, y en su caso al Fondo Solidario previsto en la Ley del Seguro de Desempleo, a más tardar dentro de

los diez días hábiles siguientes a la fecha de su cobro efectivo. En caso de no hacerlo, se causarán recargos y actualización a cargo del Instituto o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según corresponda, y a favor del trabajador, en los términos establecidos en el Código.

Artículo 299. Las cuotas enteradas sin justificación legal serán devueltas por el Instituto, actualizadas conforme a lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor y hasta aquél en que la devolución esté a disposición del contribuyente, siempre y cuando sean reclamadas dentro de los cinco años siguientes a la fecha del entero correspondiente, excepto las provenientes del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y del seguro de desempleo. En el caso de las cuotas correspondientes a estos últimos seguros, se estará a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas. Tratándose de las otras ramas de aseguramiento, el Instituto podrá descontar el costo de las prestaciones que hubiera otorgado.

Artículo 304 A. …

I. a IV. …

V. No informar al trabajador o al sindicato, de las aportaciones realizadas a las subcuentas individuales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y del seguro de desempleo;

VI. a XXII. …”

ARTÍCULO OCTAVO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley del Seguro Social:

Primero. La reforma del artículo 191, así como la derogación del artículo 198, de la Ley del Seguro Social, surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2015.

Segundo. Los trabajadores que hubieren retirado recursos de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en los términos de lo dispuesto por el artículo 191 que se reforma por este Decreto, podrán reintegrar total o parcialmente los recursos que hubieren recibido. En este caso, las semanas de cotización que hubieren sido disminuidas conforme a lo dispuesto en el referido artículo, les serán restablecidas proporcionalmente a los recursos que reintegren.

Tercero. El pago de las cuotas patronales respecto del seguro de desempleo, se realizará en forma bimestral, hasta en tanto no se homologuen los períodos de pago de las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 F, de la Ley del Seguro Social, con el propósito de incentivar la incorporación a la seguridad social de los trabajadores que actualmente no están inscritos en el Seguro Social, y a fin de asegurar que éstos tengan acceso efectivo a sus derechos de empleo, salud y seguridad social, el Ejecutivo Federal podrá otorgar facilidades administrativas de carácter temporal que no excedan de cinco años para el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece a cargo de los patrones incluidos en el régimen de incorporación establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El Gobierno Federal compensará las diferencias que se generen con motivo de dichas facilidades, en el entero de las cuotas obrero patronales.

ARTÍCULO NOVENO. Se reforman los artículos 3°, fracción III; 6°, fracciones XXI y XXIII; 13, tercer párrafo; 21, segundo y tercer párrafos; 22, primer párrafo; 23; 26; 77; 78; 84, tercer párrafo; 87, segundo párrafo; 89, segundo párrafo; 91, segundo párrafo; 102, fracción I; 140, fracción I; 194; 208, fracción III; 214, fracción IV, y

236, se adicionan los artículos 42, con un tercer párrafo; 87, con una fracción III; 91, con una fracción tercera; un Capítulo VI Bis, denominado "Del Seguro de Desempleo", con las Secciones Primera, denominada "Generalidades", que comprende los artículos 113 A y 113 B, Segunda, denominada "De las Prestaciones en Dinero", que comprende los artículos 113 C, 113 D, y Tercera, denominada "Del Régimen Financiero, que comprende el artículo 113 E, y 176 Bis, y se deroga el artículo 82, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

"Artículo 3. …

I. a II. …

III. De retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

IV. De desempleo, y

V. De invalidez y vida.

Artículo 6. …

I. a XX. …

XXI. Renta vitalicia, el contrato por el cual la Aseguradora a cambio de recibir los recursos acumulados en la cuenta individual se obliga a pagar periódicamente una pensión durante la vida del pensionado. La renta vitalicia se sujetará a las modalidades de contratación que elija el Trabajador de entre las opciones que estén registradas ante la Comisión

Nacional de Seguros y Fianzas, previo acuerdo del Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

XXII. …

XXIII. Retiros Programados, la modalidad de obtener una Pensión fraccionando el monto total de los recursos de la Cuenta Individual, para lo cual se tomará en cuenta la esperanza de vida de los Pensionados, así como los rendimientos previsibles de los saldos. Los retiros programados se sujetarán a las modalidades de contratación que elija el Trabajador de entre las opciones que determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, previo acuerdo del Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

XXIV. a XXIX. …

Artículo 13. …

…

Asimismo, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro podrá solicitar a las Dependencias y Entidades, directamente o a través de las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, la información necesaria para proveer a la operación del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de desempleo

…

Artículo 21. …

El entero de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos será por quincenas vencidas y deberá hacerse en entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto,

mediante los sistemas o programas informáticos que se establezcan al efecto, a más tardar, los días cinco de cada mes, para la segunda quincena del mes inmediato anterior, y veinte de cada mes, para la primera quincena del mes en curso, excepto tratándose de las Cuotas y Aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como al seguro de desempleo y al Fondo de la Vivienda.

El entero de las Cuotas y Aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como al seguro de desempleo y al Fondo de la Vivienda será por bimestres vencidos, a más tardar el día diecisiete de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año y se realizará mediante los sistemas o programas informáticos que, al efecto, determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

…

…

Artículo 22. Cuando las Dependencias y Entidades sujetas a los regímenes de esta Ley no enteren las Cuotas, Aportaciones y Descuentos dentro del plazo establecido, deberán cubrir a partir de la fecha en que éstas se hicieren exigibles en favor del Instituto o, tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, en favor del Trabajador, intereses moratorios a razón de uno punto veinticinco veces la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación con vencimiento a veintiocho días. Asimismo, deberán cubrir la actualización de dichas Cuotas, Aportaciones y Descuentos, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

…

…

…

…

…

…

Artículo 23. Los ingresos provenientes de las Cuotas, Aportaciones y Descuentos no se concentrarán en la Tesorería de la Federación, deberán ser enterados al Instituto. Tratándose de las Cuotas y Aportaciones correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las cuotas al seguro de desempleo, correspondientes al 2% sobre el Sueldo Básico, se depositarán en la Cuenta Individual del Trabajador.

Por lo que se refiere a las cuotas al seguro de desempleo, correspondientes al 1% sobre el Sueldo Básico serán depositadas en el Fondo Solidario, de acuerdo con lo que establece la Ley del Seguro de Desempleo.

Artículo 26. En caso de que las Dependencias y Entidades realicen el pago de Cuotas y Aportaciones en exceso, deberán compensar el monto del exceso contra el monto del siguiente entero de Cuotas y Aportaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran incurrido los funcionarios de la Dependencia o Entidad. Tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como de desempleo el pago de Cuotas en exceso no se deberá revertir.

En caso de que las Dependencias y Entidades realicen el pago de Cuotas y Aportaciones sin justificación legal, la devolución se sujetará al procedimiento que determine el Instituto. Tratándose de las Cuotas y Aportaciones al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, el seguro de desempleo, así como a la Subcuenta de ahorro solidario, se deberá estar al procedimiento que determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y en ningún caso procederá la

devolución de actualizaciones o cualquier accesorio diferente al monto nominal de las cantidades pagadas sin justificación legal.

Artículo 42. …

I. a III. …

…

El Gobierno Federal cubrirá la cantidad correspondiente al 27.4% de las cuotas a que se refiere la fracción I de este artículo, para aquellos trabajadores que perciban un Sueldo Básico de más de uno y hasta dos **salarios mínimos**.

Artículo 77. Durante el tiempo en que el Trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, éste tendrá derecho a realizar aportaciones a su cuenta individual.

Artículo 78. Los beneficiarios legales del Trabajador titular de una Cuenta Individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo, serán los que establece la sección de Pensión por causa de muerte del seguro de invalidez y vida.

En caso de fallecimiento del Trabajador, si los beneficiarios a que se refiere el párrafo anterior, ya no tienen derecho a Pensión por el seguro de invalidez y vida, tendrán derecho a recibir el saldo de la Cuenta Individual los beneficiarios designados en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Artículo 82. …(Se deroga)

Artículo 84. …

…

El Trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá disponer del saldo de su Cuenta Individual para contratar con una institución de seguros una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora y efectuar con cargo a ésta, retiros programados o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su Pensión.

Artículo 87. …

I. y II. …

III. Combinar las opciones anteriores, mediante la contratación de retiros programados y una renta vitalicia.

Los supuestos anteriores se sujetarán a lo establecido en esta Ley y en las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

…

Artículo 89. Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el Trabajador o Pensionado por riesgos del trabajo o invalidez haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidos por el Instituto un mínimo de veinticinco años de cotización.

En caso que el Trabajador o Pensionado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá disponer del saldo de su Cuenta Individual para contratar con una institución de seguros una renta vitalicia o mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora y efectuar con

cargo a ésta, retiros programados en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su Pensión.

Artículo 91. …

I. y II. …

III. Combinar las opciones anteriores, mediante la contratación de retiros programados y una renta vitalicia.

Los supuestos anteriores se sujetarán a lo establecido en esta Ley y en las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

…

Artículo 102. Las Cuotas y Aportaciones a que se refiere este Capítulo serán:

I. A los Trabajadores les corresponde una Cuota de 6.125% del Sueldo Básico. El Gobierno Federal, cubrirá la cantidad correspondiente al 27.4% de esta cuota para aquellos trabajadores que perciban Sueldo Básico de más de uno y hasta dos salarios mínimos.

II. a III. …

…

…

CAPÍTULO VI BIS

DEL SEGURO DE DESEMPLEO

SECCIÓN PRIMERA

GENERALIDADES

Artículo 113 A. El riesgo protegido por este capítulo es que el Trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral y no realice por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos, en los términos y con las modalidades previstas en la Ley del Seguro de Desempleo.

Artículo 113 B. Podrán ser sujetos de incorporación voluntaria al seguro de desempleo, los trabajadores que determine la Ley del Seguro de Desempleo.

La incorporación de los trabajadores se realizará mediante convenio con el Instituto, en el que se establecerán las modalidades, financiamiento y fechas de incorporación al seguro de desempleo, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo. Dichos convenios deberán sujetarse a lo dispuesto en esta Ley, la Ley del Seguro de Desempleo y en los reglamentos que al efecto expida el Ejecutivo Federal.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LAS PRESTACIONES EN DINERO

Artículo 113 C. El Trabajador en situación de desempleo tendrá derecho a recibir una prestación en dinero conforme se determine en la Ley del Seguro de Desempleo y su Reglamento.

Artículo 113 D. Los beneficiarios del trabajador titular de una cuenta individual del seguro de desempleo serán los que establecen en la sección de Pensión por causa de muerte del seguro de invalidez y vida, o a los que se refiere el artículo 78 de esta Ley.

En caso de fallecimiento del trabajador, si los beneficiarios legales ya no tienen derecho a pensión por el seguro de invalidez y vida, tendrán derecho a recibir el saldo de la Cuenta Individual los beneficiarios designados en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

SECCIÓN TERCERA

DEL RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 113 E. Las prestaciones del seguro de desempleo serán cubiertas por las Aportaciones del 3% sobre el Sueldo Básico, que para este efecto aporten las Dependencias y Entidades, y demás sujetos obligados, y por el subsidio que otorgue el Gobierno Federal, en los términos y condiciones que establece la Ley del Seguro de Desempleo.

Artículo 140. …

I. A los Trabajadores les corresponde una Cuota de 0.625% del Sueldo Básico. El Gobierno Federal, cubrirá la cantidad correspondiente al 27.4% de esta cuota para aquellos trabajadores que perciban un Sueldo Básico de más de uno y hasta dos **salarios mínimos**, y

II. …

Artículo 176 Bis. El Trabajador tiene derecho a que las Aportaciones que enteren las Dependencias y Entidades a la Subcuenta Mixta a que se refiere la Ley del Seguro de

Desempleo, se utilicen conforme a lo dispuesto en la misma para la contratación y amortización de los créditos para vivienda a que se refiere esta Sección.

Artículo 194. El Fondo de la Vivienda se constituirá con una Aportación del 2% del Sueldo Básico.

Artículo 208. …

I. a II. …

III. Determinar, vigilar, recaudar y cobrar el importe de las Cuotas y Aportaciones, así como los demás recursos del Instituto, por lo que se refiere al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las correspondientes al seguro de desempleo, el entero de las Cuotas y Aportaciones correspondientes, se realizará mediante los sistemas o programas informáticos que determine la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;

IV. a XI. …

…

Artículo 214. …

I. a III. …

IV. Aprobar las políticas de inversión del Instituto, a propuesta del Comité de Inversiones, excepto tratándose del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo y el programa anual

de Reservas actuariales y financieras que deban constituirse para asegurar el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios que determina esta Ley, así como el cumplimiento de sus fines;

IV. a XIX.…

…

…

Artículo 236. En el caso del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del seguro de desempleo, del Fondo de la Vivienda y del Fondo de préstamos personales, se estará a lo dispuesto por los Capítulos correspondientes de esta Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

Primero. La reforma a los artículos 77 y 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2015.

Segundo. Lo previsto en el artículo 194 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entrará en vigor hasta la fecha en que, en términos del Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo, se deban realizar los depósitos de la aportación patronal del 3% sobre el salario de los trabajadores, en la Subcuenta Mixta y el Fondo Solidario a que se refiere la última Ley citada.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se reforma el artículo 29, fracción II, y se adiciona el artículo 39 Bis, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

“Artículo 29. ...

I. …

II. Determinar el monto de las aportaciones del 2% sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la presente Ley y sus reglamentos, así como en lo conducente, conforme a lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

…

…

…

…

III. a IX. …

…

…

Artículo 39 Bis. El trabajador tiene derecho a que las aportaciones que su patrón entere a la Subcuenta Mixta a que se refiere la Ley del Seguro de Desempleo, se utilicen conforme a lo dispuesto en la misma, para la contratación y amortización de los créditos a que se refiere esta Ley.”

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

Único. Lo previsto en el Artículo Décimo Primero de este Decreto entrará en vigor hasta la fecha en que, en términos del Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo, se deban realizar los depósitos de la cuota patronal del 3% sobre el salario de los trabajadores a su servicio, en la Subcuenta Mixta y el Fondo Solidario a que se refiere dicha Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se reforma el artículo 136, se deroga el artículo 141, fracción II, y se adiciona el artículo 539, con una fracción VII, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

"Artículo 136. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, está obligada a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Para dar cumplimiento a esta obligación, las empresas deberán aportar al Fondo Nacional de la Vivienda el 2% sobre los salarios de los trabajadores a su servicio.

Artículo 141. …

I. …

II. Se deroga

III. …

…

Artículo 539. …

I. a VI. …

VII. En relación con las personas que soliciten el pago de la prestación prevista en la Ley del Seguro de Desempleo:

a. Implementar un programa de promoción y colocación de empleos, al cual deberán inscribirse en los términos de las disposiciones que para tal efecto establezca la Secretaría;

b. Brindarles asesoría y promover su capacitación o adiestramiento;

c. Dar seguimiento al resultado de las entrevistas de trabajo que, en su caso, se concierten, y

d. Verificar, en los términos y con la periodicidad que señalen las disposiciones a que se refiere esta fracción, que cumplan con lo dispuesto en el programa.”

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal del Trabajo:

Único. Lo previsto en el artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo entrará en vigor hasta la fecha en que, en términos del Reglamento de la Ley del Seguro de Desempleo, se deban realizar los depósitos de la cuota patronal del 3% sobre el salario de los trabajadores a su servicio, en la Subcuenta Mixta y el Fondo Solidario a que se refiere la última Ley citada.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción I, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal.

La iniciativa que por este conducto someto a consideración del Constituyente Permanente, forma parte del paquete de iniciativas que conforman la Reforma Social

y Hacendaria que la presente Administración considera fundamental, con el fin de contar con los recursos necesarios para fortalecer el desarrollo económico, la seguridad social, la educación y, en general, la atención integral de las necesidades de los mexicanos.

En este orden de ideas, uno de los objetivos primordiales de la Reforma Social y Hacendaria es robustecer la seguridad social en nuestro país, otorgando a los mexicanos mecanismos de protección que les permitan contar con un nivel de vida digno y puedan cubrir sus necesidades durante la vejez o ante la eventualidad del desempleo.

Así, la presente iniciativa tiene por objeto incluir dos nuevos derechos: el derecho de los adultos mayores a contar con una Pensión Universal que los apoye a cubrir sus gastos básicos de manutención durante la vejez, así como el derecho de los trabajadores a contar con un Seguro de Desempleo que les permita cubrir sus necesidades en tanto logran reincorporarse al mercado laboral formal.

Con base en las modificaciones constitucionales que se proponen, se presenta de manera paralela a consideración de esa Soberanía, una iniciativa con las respectivas leyes reglamentarias y reformas a las leyes de seguridad social, las cuales tienen como objeto lograr, por un lado, que los nuevos mecanismos de seguridad social garanticen a los adultos mayores una red mínima de protección ante la vejez y a los trabajadores ante la eventualidad del desempleo y, por el otro, que constituyan herramientas eficaces para fomentar la formalidad y para mejorar las condiciones de los trabajadores.

Cabe destacar que la presente iniciativa y aquélla correspondiente a las leyes reglamentarias que se proponen, son consistentes con los compromisos acordados en el seno del Pacto por México, el cual tiene como propósito concretar las acciones y reformas que requiere nuestro país, a partir de un nuevo acuerdo político, económico

y social, para impulsar el crecimiento económico y ampliar los derechos y las libertades para generar bienestar para toda la población, disminuir la pobreza y la desigualdad social. De manera concreta, se propone en el Pacto crear una red de protección social que otorgue a cualquier mexicano, independientemente de su condición social o estatus laboral, un conjunto de beneficios sociales procurados por el Estado a través de un Sistema de Seguridad Social Universal.

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 establece la articulación de políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, y prevé como una línea de acción fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores, para garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social. Asimismo, prevé el establecimiento de un Sistema de Seguridad Social Integral, el cual debe contemplar un seguro de desempleo que proteja a las familias ante cambios temporales en la condición laboral y que este beneficio debe aportar una protección adecuada para que el trabajador cuente con un período de búsqueda que le permita encontrar un empleo acorde con sus capacidades y productividad.

Con base en lo anteriormente expuesto, a continuación se presentan con mayor detalle las motivaciones y los alcances de la reforma constitucional propuesta.

I. PENSIÓN UNIVERSAL

I.1. Diagnóstico

Actualmente 7.6 millones de mexicanos tienen 65 años o más y representan más del 6% de la población. Asimismo, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas, por primera vez en la historia, en 2050 habrá más personas mayores de 60 años que niños en el mundo; para ese año más de una persona de cada cinco tendrá 60 años o más.

Este cambio demográfico implica también desafíos a los que las generaciones presentes y futuras de adultos mayores se enfrentarán como son: discriminación, pobreza, violencia y abusos, y falta de servicios.

Discriminación

La discriminación en contra de las personas adultas mayores es uno de los grandes problemas que afecta a este grupo vulnerable, sobre todo en lo concerniente a la contratación laboral, a su integración en las actividades productivas, a la formación profesional y a la pertenencia a organizaciones profesionales o comunitarias. Esta situación se agrava cuando se combina con otras circunstancias como son el género, la discapacidad, la salud y las condiciones socioeconómicas de los adultos mayores.

En este sentido, los representantes de los gobiernos reunidos en el año 2002, incluyendo a México, en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas, reafirmaron a través de la Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, su compromiso de eliminar todas las formas de discriminación, entre otras, la discriminación por motivos de edad. Asimismo, se reafirmó la convicción de que las personas, a medida que envejecen, deben disfrutar de una vida plena, con salud, seguridad y participación activa en la vida económica, social, cultural y política de sus sociedades. Más aún, que las personas de edad deben tener la oportunidad de trabajar hasta que quieran y sean capaces de hacerlo, en trabajos satisfactorios y productivos, y de seguir teniendo acceso a la educación y a los programas de capacitación.

Violencia y abusos contra adultos mayores

En seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, en 2011 la Organización de las Naciones Unidas ha resaltado que el maltrato de los adultos

mayores se produce en todas partes del mundo y se materializa de distintas maneras: como tutela forzosa; como malos tratos o violencia física en centros de atención, en el seno de la familia o en sus comunidades; así como mediante amenazas a su derecho a la vida, la salud, la libertad y la seguridad de su persona. Con frecuencia estas agresiones no son denunciadas, situación que resulta más grave en el caso de adultos mayores en circunstancias de aislamiento, reclusión arbitraria, pobreza, abandono y explotación económica, entre otras.

La violencia y los abusos contra los adultos mayores pueden ser físicos, psicológicos, emocionales y financieros, además de que pueden observarse en todas las esferas sociales y económicas, afectando en mayor medida a las mujeres.

Asimismo, toda vez que el proceso de envejecimiento entraña la reducción de la capacidad de recuperarse, los adultos mayores que han sido víctimas de malos tratos pueden ver mermados de manera permanente su bienestar y calidad de vida.

Pobreza

La pobreza es sin duda uno de los problemas más graves al que se enfrentan los adultos mayores en México y en el mundo, caracterizada por la falta de vivienda adecuada, malnutrición, falta de atención médica para enfermedades crónicas, limitado acceso a agua potable y saneamiento, costo prohibitivo de sus medicamentos o tratamientos médicos y la inseguridad de ingresos económicos.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que las personas que habitan en las zonas en que la pobreza es endémica, suelen llegar a una vejez en la cual ésta se agudiza.

Por lo que se refiere a nuestro país, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS, 2010) indica que la mayoría de los adultos mayores considera que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades y que seis de cada

diez adultos mayores es dependiente económico. La ausencia de un ingreso estable para gran parte de las personas adultas mayores y la falta de un fondo de retiro en la mayoría de los casos, incentiva la necesidad de este grupo de mantenerse activo económicamente para poder complementar los recursos mínimos de subsistencia. Asimismo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación ha señalado que la mayoría de las personas adultas mayores experimentó durante su vida adulta circunstancias económicas y laborales que les impide disfrutar de un plan de retiro, ya sea porque sus actividades se desarrollaban en el ámbito informal de la economía o porque los años y recursos destinados a construir el fondo de retiro fueron insuficientes.

I.2. Desarrollo de la protección de los derechos de los adultos mayores en el ámbito internacional

El reconocimiento jurídico de los derechos de los adultos mayores ha sido paulatino y comenzó a cobrar relevancia a partir del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982, en el cual se establecen recomendaciones en materia política y principios para afrontar el envejecimiento progresivo de las sociedades y las principales necesidades de las personas de edad.

El Plan de Acción de Viena estuvo motivado, entre otras cosas, por la longevidad de las personas, mismas que cada vez representan un mayor porcentaje en la población, las cuales deben continuar disfrutando de una vida plena, saludable, segura y satisfactoria y ser estimadas como parte integrante de la sociedad.

Las recomendaciones del citado Plan versan en las siguientes esferas: salud y nutrición, protección de los consumidores ancianos, vivienda y medio ambiente, familia, bienestar social, seguridad de ingreso y empleo, y educación para las personas de edad, para lo cual los gobiernos de los Estados tienen un papel fundamental, ya que son los encargados de evaluar y examinar el proceso de

envejecimiento, así como de formular las políticas y estrategias nacionales en las cuales se atiendan las necesidades de los adultos mayores.

En seguimiento al Plan de Acción de Viena, el 16 de diciembre de 1991 fueron aprobados por la resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Principios en favor de las personas de edad, los cuales alientan a los gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales elementos tales como la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, en beneficio de los adultos mayores.

Posteriormente, en octubre de 1992, la Asamblea General aprobó la Proclamación sobre el Envejecimiento, con la finalidad de promover entre la comunidad internacional la aplicación del Plan, mediante el fomento de la conciencia y participación de la sociedad en políticas y programas nacionales que se emitan al respecto.

En 2002, en la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución 57/167, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de promover y proteger los derechos humanos de las personas de edad y pidieron la eliminación de toda forma de discriminación, así como del abandono, los abusos y la violencia contra ellos. Se orientó a los países a generar leyes y políticas públicas que protegieran el derecho al trabajo, a la salud, a la participación y oportunidades, a la protección y seguridad sociales.

En la Declaración Política, los representantes de los gobiernos manifestaron adoptar el Plan de Acción de Madrid con el objetivo de responder a los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI, mediante medidas a nivel nacional e internacional en tres direcciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez, y el logro de entornos emancipadores

y propicios. Asimismo, se realizó el compromiso de fortalecer el reconocimiento de la dignidad de las personas de edad y a eliminar todas las formas de abandono, abuso, violencia y discriminación.

Cabe destacar el reconocimiento de la necesidad de una acción concertada para transformar las oportunidades y la calidad de vida de los hombres y mujeres a medida que envejecen, así como para asegurar la sostenibilidad de sus sistemas de apoyo, construyendo el fundamento de una sociedad para todas las edades. Para lo anterior, se estimó preciso incluir el tema del envejecimiento en los programas de desarrollo y erradicación de pobreza; así como ofrecer sistemas adecuados y sostenibles de apoyo social y prestar servicios sociales básicos atendiendo las necesidades de las personas de edad.

En atención a la reforma constitucional que hoy se presenta, se resaltan los aspectos planteados en el Plan de Acción de Madrid que fueron consideradas en la elaboración de esta iniciativa, toda vez que se refieren a la protección de los adultos mayores como un grupo social vulnerable:

1. **Participación activa en la sociedad y en el desarrollo**. Plantea como objetivo que las personas de edad tengan la oportunidad de seguir contribuyendo a la sociedad, para lo cual es necesario eliminar todos los factores excluyentes o discriminatorios. Asimismo, se señala que la participación en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, recreativas y de voluntariado contribuye a aumentar y mantener el bienestar personal, por lo que deberá asegurarse el pleno goce de los derechos humanos considerando las necesidades de las personas de edad.

2. **Erradicación de la pobreza**. Se requieren medidas de protección social para afrontar la pobreza de los adultos mayores, en particular, de las mujeres, por lo que se propone establecer medidas para incluir a las personas de edad en las

políticas y programas encaminados a alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza.

3. **Seguridad de los ingresos, protección social y prevención de la pobreza**. Reconoce que las medidas de seguridad social que requieran o no contribuciones de los interesados, deben comprender tanto planes no estructurados como planes considerablemente estructurados, con el fin de integrar a los adultos mayores a la prosperidad económica y la cohesión social. También se señala que en los países en desarrollo que disponen de sistemas oficiales de seguridad social de cobertura limitada, se genera que los grupos desfavorecidos sean más vulnerables a los efectos del mercado y a los infortunios personales, lo que dificulta la prestación de apoyo familiar, por lo que dichas coberturas deben ampliarse en la medida en que los recursos de los estados así lo permitan. En los países con economías en transición, las transformaciones económicas han empobrecido a sectores enteros de la población, en particular a las personas de edad, además de que la hiperinflación ha quitado prácticamente todo valor a las pensiones, seguros de invalidez, prestaciones de salud y ahorros, por lo que debe buscarse programas que den una protección efectiva a los adultos mayores.

Por otra parte, a nivel regional en la Segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, realizada en diciembre de 2007, se emitió la Declaración de Brasilia, en la cual se destacó la preocupación de los Estados Latinoamericanos y del Caribe por los derechos de los adultos mayores en los últimos años, lo cual se ha traducido en la creación e implementación de legislaciones, políticas, programas, planes y servicios que conforman la estrategia regional y que se enfocan a tres áreas prioritarias: personas de edad y desarrollo; salud y bienestar en la vejez, y entornos propicios y favorables.

Toda vez que muchos adultos mayores aún no acceden a prestaciones de protección social, de salud o a los servicios sociales, se reafirmó el compromiso de crear redes de

protección de las personas de edad para hacer efectivos sus derechos, a través de la evaluación de las medidas ejecutadas, diferenciando el área urbana y rural, y con ello impulsar el acceso equitativo a los servicios de salud integrales, fomentar el acceso a los medicamentos básicos, así como mejorar la cobertura de pensiones con la finalidad de incorporar mayor solidaridad a los sistemas de protección social y erradicar todas las formas de discriminación y violencia.

En mayo de 2012 se adoptó la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, en la cual se reitera la preocupación por la dispersión de las medidas de protección de los derechos de las personas mayores en el ámbito internacional, lo que dificulta su aplicación y genera desprotección en el ámbito nacional. Además, se reconoce que a pesar de los esfuerzos realizados por varios países por incorporar mayor solidaridad a los sistemas de protección social y ampliar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, mediante los sistemas contributivos, aún persisten limitaciones y exclusiones que afectan la calidad y dignidad de la vida de los adultos mayores.

Por lo anterior, la Carta de San José integra la determinación de los Estados que la suscriben, de adoptar las medidas necesarias para ampliar, de manera progresiva, la cobertura y calidad de los sistemas de protección social, incluidos los servicios sociales para la población que envejece, y ejecutar las acciones dirigidas a reforzar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, sin discriminación de ningún tipo.

En relación con el mejoramiento de la protección social que nos ocupa, se acordó renovar los sistemas de protección social para que respondan a las necesidades de las personas mayores mediante la promoción de la universalización del derecho a la seguridad social y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las pensiones contributivas y no contributivas, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países.

Asimismo, la Carta de San José hace hincapié en las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos, sobre todo a la obligación de erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores y, garantizar el acceso equitativo de las mujeres y hombres mayores a la seguridad social y otras medidas de protección social, en particular cuando no gocen de los beneficios de la jubilación.

En ese sentido, se estableció el compromiso de fortalecer la protección de los derechos de los adultos mayores por medio de la adopción de leyes especiales de protección o la actualización de las ya existentes, incluidas medidas institucionales y ciudadanas que garanticen su plena ejecución y que esta administración ha decidido materializar en la presente Iniciativa.

Como parte de los esfuerzos por tener un instrumento internacional a nivel regional, la Organización de Estados Americanos ha comenzado a trabajar en el Proyecto de Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores, con el propósito de establecer, entre otros, los siguientes elementos:

- Las personas mayores tienen derecho a la seguridad social, que deberá abarcar tanto prestaciones contributivas, como planes de seguros y prestaciones no contributivas.

- Los sistemas de seguridad social deberán incluir prestaciones de jubilación y otros medios de protección social en caso de invalidez, viudez y otras causales de pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias ajenas a la voluntad de las personas.

- Los Estados Partes asegurarán, dentro de los recursos disponibles, que todas las personas mayores reciban una renta permanente y suficiente para una vida digna.

- En caso de que las personas no reúnan los requisitos para disfrutar de una pensión de vejez por no haber trabajado o no tener cubiertos los períodos mínimos de cotización exigidos y carezcan de cualquier otra fuente de ingresos, los Estados desarrollarán políticas que contengan prestaciones de vejez no contributivas u otras ayudas económicas.

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo presentó la Recomendación Relativa a los Pisos Nacionales de Protección Social, documento en el que reafirmó el derecho a la seguridad social como un derecho humano y una necesidad económica y social para el desarrollo y el progreso, así como una herramienta importante para prevenir y reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, para lo cual establece diversos principios necesarios para su aplicación, entre ellos, la universalidad de la protección social y la sostenibilidad financiera, fiscal y económica, sobre todo para los adultos mayores, quienes deben contar con seguridad básica y un ingreso mínimo, el cual debe financiarse con recursos nacionales.

Finalmente, es importante mencionar que este tipo de esfuerzos ya se han iniciado en otras latitudes como es el caso de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, la cual se encuentra elaborando un nuevo protocolo sobre los derechos de las personas mayores en el marco de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; al igual que la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático que analiza la creación de un nuevo órgano de derechos humanos como una oportunidad para representar en su interior los derechos de las personas mayores.

En conclusión, podemos observar cómo en el ámbito internacional existe una marcada tendencia para que los Estados adopten medidas concretas que garanticen eficazmente los derechos de los adultos mayores, como parte de la consolidación de la protección social como un derecho fundamental.

I.3. Protección de los derechos de los adultos mayores en México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce expresamente los derechos humanos de los adultos mayores, sin perjuicio de que el artículo 1 constitucional señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

De igual forma, el citado precepto constitucional prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo que se refiere a la legislación secundaria, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, vigente a partir del 25 de julio de 2002, tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento.

La Ley de las Personas Adultas Mayores regula la política pública nacional en materia de derechos de las personas adultas mayores, así como los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deben observar para el respeto de los derechos de las personas adultas mayores.

Para lo anterior, dicho ordenamiento prevé la existencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política nacional a favor de los adultos mayores, dotado de facultades para procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste el proceso tendiente a brindar a dicho sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las

oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, y que aseguren sus necesidades básicas, así como el desarrollo de su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

I.4. Reconocimiento de los derechos fundamentales de los adultos mayores

Sin perjuicio de la existencia de la Ley de las Personas Adultas Mayores, México no puede permanecer ajeno a la tendencia internacional para fortalecer decididamente los derechos de los adultos mayores, estableciendo un esquema de seguridad social universal.

En este orden de ideas, se propone en la presente iniciativa dar reconocimiento expreso a los derechos fundamentales de los adultos mayores, poniendo a nuestro país en la vanguardia de los esfuerzos que se han realizado en el ámbito internacional para fortalecer la protección de este sector de la población que en las próximas décadas crecerá de manera acelerada tanto en México como en todo el mundo, lo cual implica un reto significativo para brindarles protección, oportunidades y servicios públicos adecuados a sus necesidades.

I.5. Establecimiento de la Pensión Universal

De acuerdo con diversos estudios, los programas universales de pensiones de vejez ayudan a mitigar la pobreza y generan menor desigualdad de ingresos. Las pensiones tienen por objeto contribuir a moderar la pérdida o disminución del ingreso de un individuo al final de su vida productiva.

Asimismo, se ha documentado que en los países en desarrollo que no disponen de sistemas de seguridad social universal, los grupos de población son vulnerables a los efectos adversos del mercado. Para el caso de las mujeres, se ha demostrado que la parcialidad institucional de los sistemas de protección social, en particular los que se

basan en una actividad laboral ininterrumpida, intensifica la feminización de la pobreza en las personas de edad.

Las limitaciones de los programas de pensiones en esquemas contributivos de seguridad social han generado el crecimiento, en años recientes, de diversos programas no contributivos de protección social, tanto a nivel federal como local, financiados principalmente con recursos aportados por el Estado y en ocasiones pequeñas aportaciones voluntarias de los beneficiarios.

No obstante, como lo ha señalado el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estos programas, más allá de los importantes beneficios que muchos de ellos han generado para su población, no siempre son el resultado de un diagnóstico correcto, están dispersos en cuanto su operación y objetivos, no cuentan con la participación de expertos en su diseño y no consideran su complementariedad o posible duplicidad con otros programas estatales y federales ya existentes. Asimismo, su sostenibilidad financiera a largo plazo es cuestionable y no están diseñados para dirigir sus apoyos a la población ante contingencias económicas coyunturales que pueden afectarla gravemente en términos de pobreza.

En este contexto, el Programa de Pensión para Adultos Mayores (65 y Más) busca atender a los adultos mayores que no cuentan con una pensión de retiro mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social y es, sin duda, el programa más importante en México de pensión a la vejez por su cobertura y presupuesto. Sin embargo, al igual que otros programas de apoyos sociales, no está asociado directamente a un derecho, por lo que se genera vulnerabilidad entre la población beneficiada, además de ser un programa cuyo financiamiento proviene enteramente de aportaciones presupuestarias del ejercicio correspondiente, lo que no favorece su sostenibilidad en el largo plazo.

Esto resulta relevante si se considera la información generada por el CONEVAL relativa a la medición de la pobreza 2010-2012, la cual señala que el 61.2% de los mexicanos (71.8 millones de personas) carece de acceso a la seguridad social. Asimismo, el 66.3% de las personas mayores de 65 años nunca ha cotizado al sistema de seguridad social y el 37.6% de ellas no recibe ningún tipo de pensión o jubilación, lo que será más grave en el futuro toda vez que en las nuevas generaciones hay un porcentaje amplio de la población que no cotiza en la seguridad social para su vejez (48.1% de la población económicamente activa mayor de 16 años).

Por lo anterior, se ha insistido en diversos foros nacionales e internacionales sobre la necesidad de los Estados de elaborar y aplicar políticas encaminadas a asegurar que todas las personas dispongan de una protección económica y social suficiente en la vejez, asegurando la igualdad entre los géneros y la integridad, sostenibilidad, solvencia y trasparencia de los planes de pensiones. Un sistema de seguridad social universal con un financiamiento sólido, que busque la seguridad económica de las personas y sus hogares ante eventos como son el desempleo, la enfermedad, la invalidez, la muerte y la vejez.

En el caso específico de la Pensión Universal, se propone que el Estado Mexicano garantice que los adultos mayores puedan sufragar sus gastos básicos de manutención durante su vejez, en los términos y condiciones que fijen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

En este sentido, se propone que la Pensión Universal atienda a todos aquéllos que no puedan obtener una pensión de carácter contributivo y que otorgue un piso mínimo de bienestar y protección ante eventos coyunturales que pueden aumentar la pobreza transitoria o profundizar los niveles de pobreza que ya tienen los adultos mayores. Cabe destacar que, en el caso de las pensiones contributivas, el Estado, a través del pago de cuotas sociales y los nuevos esquemas de apoyo que se presentan a consideración de esa Soberanía en las reformas a las leyes de seguridad social que se

acompañan a la presente iniciativa, también garantizará a las personas que tengan estas pensiones, un nivel mínimo de bienestar durante su vejez, logrando con ello la universalidad.

I.6. Contenido de la reforma propuesta

Con base en los antecedentes y análisis anteriormente expuestos, la presente Iniciativa propone en materia de adultos mayores:

- Establecer de manera expresa a nivel constitucional, los derechos fundamentales de los adultos mayores, estableciendo la obligación del Estado mexicano de proteger sus derechos; velar por que vivan con dignidad y seguridad y que reciban servicios de salud; promover su integración social y participación en las actividades económicas, políticas, educativas y culturales de su comunidad, así como establecer mecanismos de prevención y sanción de todo tipo de violencia o discriminación en su contra.

- Establecer la obligación del Estado Mexicano de garantizar que los adultos mayores puedan sufragar sus gastos básicos de manutención durante su vejez.

- Prever que las personas que cumplan 65 años a partir del año 2014 gozarán del nuevo derecho reconocido en la Constitución. Asimismo, que periódicamente se revise dicha edad para que, con base en los estudios demográficos, dicha edad se incremente en función de la esperanza de vida de la población.

- Garantizar que esta nueva política pública sea sostenible financieramente, para lo cual se propone la posibilidad de que, de manera transitoria, permanezcan los programas establecidos por la Federación, las entidades federativas y los municipios, que prevean la transferencia directa de recursos públicos a los adultos mayores para su manutención, siempre y cuando observen los términos y condiciones que establezca la ley reglamentaria de la presente reforma.

II. SEGURO DE DESEMPLEO

II.1. Diagnóstico

De acuerdo con información de la Organización Internacional del Trabajo, más del 70% de los trabajadores en el mundo no tiene acceso a un seguro de desempleo ni a otro tipo de asistencia en caso de pérdida del empleo: de los 198 países que monitorea el organismo, sólo 72 tienen regímenes de seguro de desempleo.

Cabe señalar que el *Reporte de Empleo 2013* publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, muestra que de las personas que cuentan con un empleo, más del 60% lo hacen en el sector informal, lo que implica que muchos trabajadores permanecen fuera de la regulación del mercado laboral y, por lo tanto, de la seguridad social.

Por lo anterior, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha sido recurrente en señalar que México es el único país de sus miembros que carece de un sistema de protección ante el desempleo y que la creación de un seguro de desempleo debe tener la mayor prioridad en la política del mercado laboral.

II.2. El Seguro de Desempleo en el ámbito Internacional

Los sistemas de protección a desempleados, en su versión tradicional de seguros de desempleo o de asistencia al desempleo, comenzaron a desarrollarse en Europa Occidental desde la posguerra y se caracterizaron por proporcionar beneficios generosos con moderadas restricciones de acceso, coexistiendo con importantes protecciones frente a los despidos individuales y colectivos. También se desarrollaron y consolidaron en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, países donde la protección frente al despido es relativamente menor.

Por su parte, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre también contempla la seguridad de las personas en caso de desempleo y establece en su artículo XVI que "Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia."

En cuanto al seguro de desempleo como parte de un esquema de seguridad social, la Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada en Ginebra en 2012, señala el deber de los Estados de establecer y mantener pisos de protección social que incluyan garantías básicas en materia de seguridad social que aseguren como mínimo "la seguridad básica del ingreso, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez".

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo señala que las referidas garantías de seguridad social deberían establecerse a nivel de ley especificando las condiciones de elegibilidad y los niveles de las prestaciones que dan efecto a dichas garantías. También recomienda que al diseñar y poner en práctica los pisos de protección social nacionales, los Miembros combinen medidas preventivas, promocionales y activas, prestaciones y servicios sociales, y promuevan la actividad económica productiva y el empleo formal, buscando la movilización de los recursos necesarios a fin de asegurar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de éstos.

En ese sentido, en junio del presente año, México y la Organización Internacional del Trabajo suscribieron en Ginebra, en el marco de la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo, un Convenio de Cooperación para promover la aplicación de un piso de protección social, así como para generar iniciativas para abordar los desafíos relacionados con el funcionamiento del mercado laboral. En dicho Convenio se

expresa la voluntad del Gobierno de México para emprender una política laboral sustentada en la creación de empleos formales; en la democratización de la productividad y en salvaguardar los derechos de los trabajadores, entre ellos, el derecho a la protección social que otorga el Estado.

Cabe destacar que el resultado exitoso de programas de seguro de desempleo depende ampliamente de su diseño, pues en general los sistemas de apoyo al ingreso funcionan mejor cuando se diagnostican adecuadamente las características de los mercados del país en cuestión, se disciplina su funcionamiento, se equilibra su financiamiento y se vinculan a sistemas de activación para el empleo, alineando los incentivos para la reinserción de los beneficiarios en el mercado laboral formal.

La experiencia internacional ofrece ejemplos de políticas exitosas que han sido capaces de articular los programas de protección frente al desempleo con las políticas activas de mercado de trabajo, así como políticas adicionales de seguridad social, que estimulan la actividad económica y facilitan la asignación productiva de los recursos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha revisado los programas de seguro de desempleo que han adoptado sus miembros, estableciendo sus más importantes características:

- *Argentina y Venezuela.* El seguro se constituye mediante un sistema bipartito de contribuciones, a los que habitualmente se suman subsidios estatales, ya sea de carácter directo o indirecto, con pagos de beneficios mensuales en función del salario del trabajador, generalmente decrecientes y por un tiempo definido.

- *Brasil.* Cuenta con un seguro financiado con aportaciones del presupuesto fiscal, el cual funciona en forma conjunta con un sistema de aprovisionamiento de indemnizaciones, denominado “Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio”, el cual existe desde el año 1966, siendo el más antiguo en la región.

- *Ecuador*. El beneficio se recibe en un solo pago, lo cual lo acerca a las características de los programas de aprovisionamiento de indemnizaciones por años de servicio. El pago, sin embargo, se recibe sólo si el trabajador permanece en la condición de cesante 60 días después de su despido.

- *Uruguay*. No existe una tasa de cotización al seguro de desempleo propiamente como tal, sino que su financiamiento se obtiene de una tasa única de cotización a la seguridad social que contribuye, además, a financiar prestaciones de vejez, invalidez, sobrevivencia, maternidad y asignaciones familiares, entre otras. Lo anterior dificulta establecer con propiedad la relación entre beneficios y costos del seguro y sus efectos sobre el mercado de trabajo.

- *Chile*. El Seguro de Cesantía establecido desde 2002, tiene la particularidad de combinar un ahorro forzoso (cuentas individuales) con un fondo solidario de reparto, evitando con esto las filtraciones y abusos, brindando una protección mínima a un costo bajo, sin crear distorsiones significativas. Asimismo, ofrece una protección, aunque menor, a grupos de trabajadores tradicionalmente ignorados, como los que dejan su trabajo en forma voluntaria.

En Chile, al igual que en países desarrollados como Irlanda, Noruega, Finlandia, Suiza, Japón, Australia e Inglaterra, los sistemas de protección contra el desempleo han ayudado a los trabajadores y empleadores a adaptarse en los casos de una repentina disminución de la demanda, a garantizar los ingresos y mantener el consumo. En estos países se han logrado articular las políticas de asistencia social con políticas activas y pasivas de empleo, que incluyen asistencia para la búsqueda de empleo, reducción de barreras al empleo y mayores requisitos para el beneficio luego de un período determinado.

Si bien los ejemplos mencionados anteriormente cuentan con mercados laborales con características distintas a las de México, principalmente en los países desarrollados

por lo que respecta al fenómeno de informalidad, la evidencia reciente muestra que una manera eficaz de adecuar los instrumentos de protección social a disposición de los trabajadores desempleados a las características estructurales de funcionamiento de este tipo de mercados laborales consiste en transitar, en mayor o menor medida, de estar basados en políticas de protección a los puestos de trabajo a la adopción de políticas de protección a los trabajadores.

II.3. Esquemas de protección contra el desempleo en México

La seguridad social en México tiene su base principal en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su apartado A, fracción XXIX, así como apartado B, fracción XI, define las bases mínimas de la seguridad social, la cual comprende los seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. Sin embargo, el seguro de cesación laboral únicamente se ha relacionado con la cesantía en edad avanzada, dejando sin protección a los trabajadores en edad activa que caen en una situación de desempleo.

En materia de cobertura ante el desempleo, la Ley del Seguro Social contempla ciertos mecanismos de protección. Por un lado, el artículo 96 prevé un subsidio por enfermedad consistente en una suma de dinero que se otorgará cuando la enfermedad incapacite al derechohabiente para el trabajo. Asimismo, el artículo 120 de la Ley prevé el derecho del asegurado en estado de invalidez al otorgamiento de una pensión temporal o definitiva. Los artículos 191 y 198 vigentes establecen el derecho del trabajador, durante el tiempo en el que deje de estar sujeto a una relación laboral, a retirar parcialmente por dicha situación de desempleo, los recursos de su Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Es importante señalar que el retiro previsto en este artículo es con cargo a los recursos del trabajador exclusivamente y

éste pierde antigüedad de cotización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de dicha Ley.

Por su parte, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contempla en su artículo 77, fracción II, que durante el tiempo que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, éste tendrá derecho a retirar de su Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, la cantidad que resulte menor entre setenta y cinco días de su propio Sueldo Básico de los últimos cinco años, o el 10% del saldo de la propia Subcuenta, a partir del cuadragésimo sexto día natural contado desde que quedó desempleado. Este derecho sólo pueden ejercerlo los trabajadores que acrediten no haber efectuado retiros durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha citada. Asimismo, los artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121 contemplan las bases generales para los seguros y pensiones de invalidez; sin embargo, dichos preceptos legales son viables para el trabajador solamente en los casos en que éste haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo, una remuneración y esta imposibilidad se deba a una inhabilitación física o mental.

Finalmente, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé en su artículo 51, quinto párrafo, que en los casos de incapacidad parcial permanente, cuando ésta sea del 50% o más, o invalidez definitiva, se liberará al trabajador acreditado del adeudo, los gravámenes o limitaciones de dominio a favor del Instituto, siempre y cuando no sea sujeto de una nueva relación de trabajo por un período mínimo de dos años, lapso durante el cual gozará de una prórroga, sin causar intereses, para el pago de su crédito. De lo anterior se desprende que el aseguramiento que prevé el INFONAVIT es exclusivamente para los casos de haber contratado un crédito y para Trabajadores que permanezcan por alguna incapacidad desempleados por al menos dos años.

Si bien existen en nuestro marco jurídico esquemas de protección contra el desempleo, éstos son limitados y no logran los objetivos integrales señalados anteriormente.

II.4. Contenido de la reforma propuesta

Con base en los antecedentes y análisis anteriormente expuestos, la presente Iniciativa propone en materia de seguro de desempleo:

- Garantizar a todos los trabajadores del sector formal que caigan en situación de desempleo, un mecanismo que evite el detrimento en el nivel de vida de sus familias y les permita reinsertarse al mercado laboral formal de la manera más pronta posible.

- La prestación que se otorgará a través del seguro de desempleo, como instrumento de protección social, no quedará sólo en la sustitución de ingresos de los individuos, también servirá para desincentivar las transiciones hacia empleos menos productivos en el sector informal.

- La implementación del seguro servirá como eje para fortalecer la eficiencia de las políticas activas del mercado laboral, robusteciendo la oferta de trabajo y adecuándose a las necesidades cambiantes de la realidad laboral, lográndose así mejores condiciones para que los trabajadores reingresen al sector formal de la economía.

- La estructura del seguro de desempleo es de carácter redistributivo; es decir, permitirá beneficios más altos en términos relativos para la población de menores ingresos, los cuales generalmente se encuentran financiados a través del subsidio del Estado.

- Finalmente, se propone la modificación al artículo 123, Apartado A, fracción XXIX, constitucional, con el objeto de eliminar la mención al seguro de cesación involuntaria del trabajo, toda vez que el nuevo seguro de desempleo que se propone no está limitado a dicha modalidad de terminación de las relaciones laborales.

En la iniciativa de leyes reglamentarias y reformas a otras leyes de seguridad social, que se acompaña a la presente, se detalla la forma en que operarán los nuevos derechos previstos en la presente iniciativa.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4°, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social universal

ARTÍCULO ÚNICO. Se **REFORMA** el artículo 123, Apartado A, fracción XXIX; y se **ADICIONAN** los artículos 4°, con los párrafos décimo tercero y décimo cuarto; 73, con una fracción XXIX-T, y 123, con un último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"**Artículo 4°.** …

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

…

El Estado protegerá los derechos de los adultos mayores; velará por que vivan con dignidad y seguridad, y reciban servicios de salud; promoverá su integración social y participación en las actividades económicas, políticas, educativas y culturales de su comunidad, y establecerá mecanismos de prevención y sanción de todo tipo de violencia o discriminación en su contra.

Los adultos mayores tendrán el derecho a recibir una pensión para apoyar sus gastos básicos de manutención durante la vejez, en los términos que determinen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Artículo 73. …

I. a XXIX-R. …

XXIX-T. Para legislar en materia de protección de los adultos mayores, con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4o, último párrafo, de esta Constitución, así como en materia de seguro de desempleo, en términos del artículo 123, último párrafo, de la misma;

XXX. …

Artículo 123. …

…

A. …

I. a XXVIII. …

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

XXX. y XXXI. …

B. …

I. a XIV. …

El Congreso de la Unión expedirá la ley que establezca un seguro de desempleo para los trabajadores a que se refieren los Apartados de este artículo, en la que se preverán las condiciones de financiamiento y los requisitos para acceder al mismo.”

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y, en su caso, las legislaturas de las entidades federativas deberán aprobar las leyes y reformas que sean necesarias en virtud del presente Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

El Congreso de la Unión preverá que los adultos mayores que cumplan 65 años a partir del año 2014, que requieran apoyo para sufragar sus gastos básicos de manutención durante su vejez, reciban una pensión a partir de dicho año. Asimismo, preverá que periódicamente se revise dicha edad para que, con base en los estudios demográficos que determine la ley, dicha edad se incremente en función de la esperanza de vida de la población.

El acceso a los servicios a que se refiere el presente Decreto y el otorgamiento de los seguros y prestaciones correspondientes se realizarán de acuerdo con el monto de ingresos disponible que permita cubrir las nuevas obligaciones.

Tercero. Los programas establecidos por la Federación, las entidades federativas y los municipios, que prevean la transferencia directa de recursos públicos a los adultos mayores para su manutención, podrán continuar en los términos, condiciones y hasta por el plazo que establezca la ley a que se refiere este artículo.

Fuente de información:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2014/index.html
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/RESEÑA-NOTICIAS-FISCALES-1671.pdf
http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-fiscales-2013-167-ejecutivo-presentacion-de-las-iniciativas-de-reforma-hacendaria-y-de-seguridad-social-y-del-paquete-economico-2014
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO-1_NOTICIAS-FISCALES-32.pdf
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/ANEXO-2_NOTICIAS-FISCALES-32.pdf
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/
http://www.presidencia.gob.mx/caracteristicas-del-seguro-de-desempleo/
http://www.presidencia.gob.mx/la-reforma-hacendaria-es-una-reforma-social/
http://www.presidencia.gob.mx/los-4-grandes-beneficios-de-la-reforma-hacendaria/
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/propone-pena-nieto-al-congreso-un-reforma-hacendaria-con-vocacion-social/

Análisis Mensual de las Líneas de Bienestar (CONEVAL)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presentó, el 17 de septiembre de 2013, los valores de las líneas de bienestar, correspondientes a agosto de 2013.

La medición de pobreza utiliza dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. En esta sección se muestra la evolución mensual, a partir de enero de 2005, del valor de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo) y de la línea de bienestar que emplea el CONEVAL para la medición de la pobreza. También muestra el contenido de los bienes y servicios que conforman la canasta alimentaria y no alimentaria, así como el valor de cada uno de los productos de la canasta. Para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el CONEVAL utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)[1] publicado por el INEGI.

[1] Ver CONEVAL "Nota Técnica" denominada "Cambio de base del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus efectos en la medición de la pobreza" . Link: http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza%202010/Lineas%20de%20bienestar%20y%20canasta%20basica/Nota%20tecnica%20-%20Cambio%20de%20base%20INPC.pdf

Evolución de la Línea de Bienestar Mínimo[2]

El CONEVAL presenta, a través del valor de la línea de bienestar mínimo, la cantidad monetaria mensual que necesita una persona para adquirir la canasta básica alimentaria, en este sentido, en agosto de 2013, la cantidad registrada fue de 834.42 pesos, en las zonas rurales, y en 1 mil 179.14 pesos, en las ciudades.

EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE BIENESTAR MÍNIMO EN MÉXICO *
Canasta Básica Alimentaria
-Agosto 2005 – agosto 2013-

Período	Rural		Urbano		INPC [1/]
	Pesos	Variación interanual %	Pesos	Variación interanual %	Por ciento
Ago -05	516.15	7.59	739.61	7.08	3.95
Ago -06	525.95	1.90	757.08	2.36	3.47
Ago -07	563.98	7.23	807.22	6.62	4.03
Ago -08	613.91	8.85	874.72	8.36	5.57
Ago -09	682.83	11.23	964.67	10.28	5.08
Ago -10	683.72	0.13	978.29	1.41	3.68
Ago -11	715.10	4.59	1 021.23	4.39	3.42
Ago -12	800.26	11.91	1 125.42	10.20	4.57
Ago -13	834.42	4.27	1 179.14	4.77	3.46

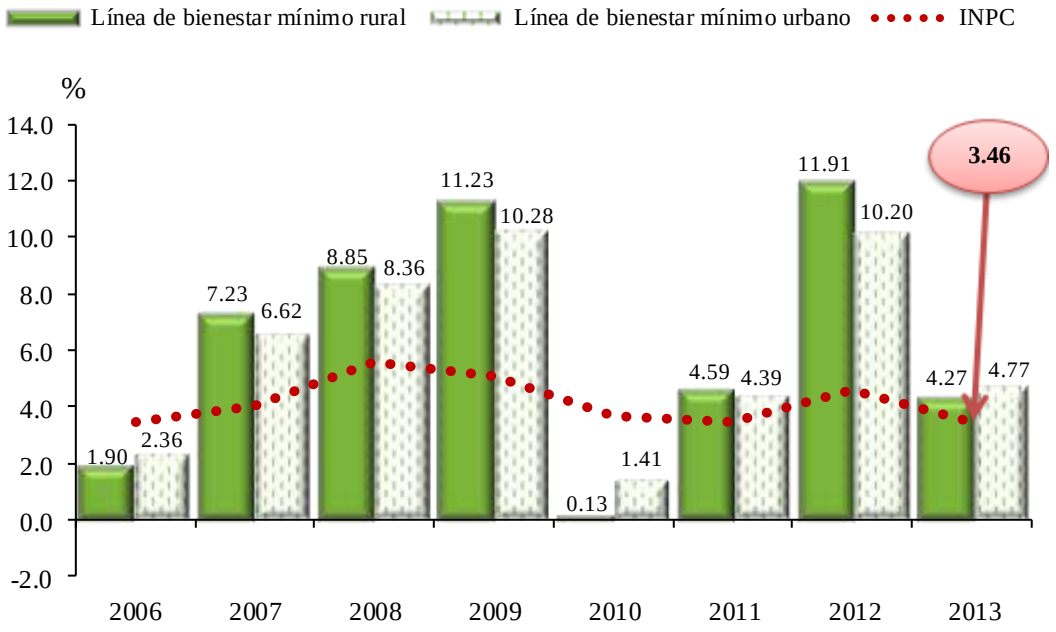
[1/] Con información del INPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
* Valores mensuales per cápita a precios corrientes.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del CONEVAL e INEGI.

[2] La línea de bienestar mínimo permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada. El CONEVAL define a la línea de bienestar mínimo, como el valor de la canasta alimentaria por persona al mes. Valores que ayudan a medir el nivel de pobreza. Para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el CONEVAL utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el INEGI. Ver nota técnica:

http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza%202010/Lineas%20de%20bienestar%20y%20canasta%20basica/Nota%20tecnica%20-%20Cambio%20de%20base%20INPC.pdf

Por otra parte, de agosto de 2012 a agosto de 2013, la variación anual de la línea de bienestar mínimo mostró para consumidores rurales y urbanos un nivel de 4.27 y 4.77%, respectivamente, mientras que la inflación general registró un valor menor a las dos variaciones antes mencionadas (3.46%) en ese mismo período. En la gráfica siguiente resalta la tendencia del nivel inflacionario anual del INPC, cuyos valores han sido inferiores a los registrados en las líneas de bienestar rural y urbano en los últimos ocho años, con excepción de lo ocurrido en 2006 y 2010.

EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO Y EL INPC NACIONAL [1/]
- Variación interanual -
Agosto 2006 – agosto 2013



[1/] Con información del INPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del CONEVAL e INEGI.

Evolución de la Línea de Bienestar[3]

Por otra parte, en agosto de 2013, el CONEVAL calculó el valor monetario que necesita una persona para adquirir las canastas: básica alimentaria y no alimentaria, en 1 mil 545.48 pesos para la línea de bienestar en el área rural, es decir 3.74% más que la registrada en la misma fecha de un año antes; en tanto que, para el área urbana, fue de 2 mil 415.45 pesos, 3.72% mayor a la misma fecha del año anterior.

EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE BIENESTAR EN MÉXICO*
Canasta Básica Alimentaria más No Alimentaria
-Agosto 2005 – agosto 2013-

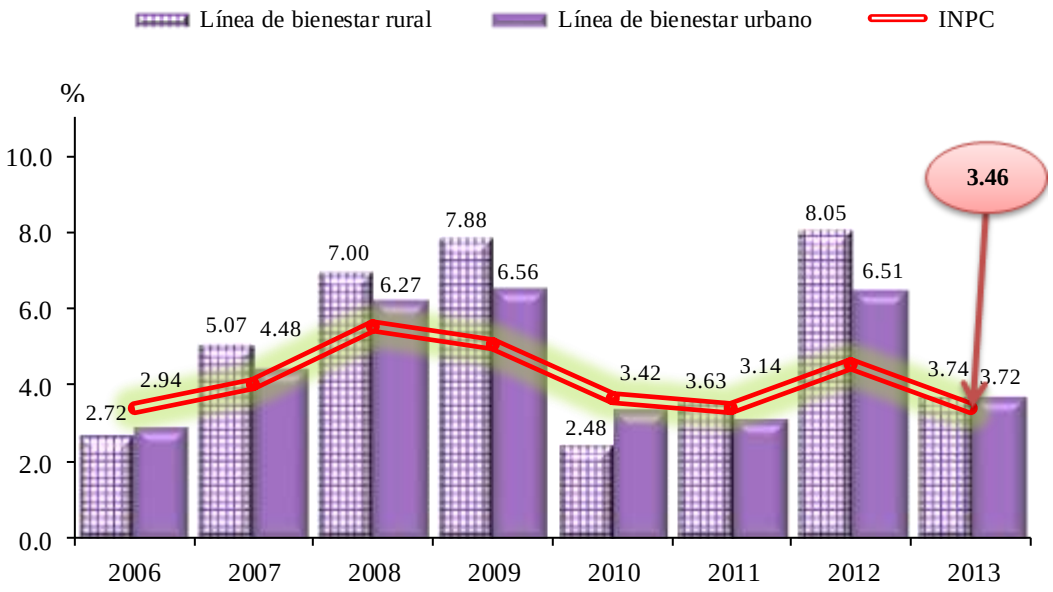
Período	Rural		Urbano		INPC 1/
	Pesos	Variación interanual %	Pesos	Variación interanual %	Por ciento
Ago -05	1 042.23	5.38	1 683.14	4.73	3.95
Ago -06	1 070.57	2.72	1 732.59	2.94	3.47
Ago -07	1 124.86	5.07	1 810.26	4.48	4.03
Ago -08	1 203.54	7.00	1 923.76	6.27	5.57
Ago -09	1 298.34	7.88	2 049.90	6.56	5.08
Ago -10	1 330.50	2.48	2 120.04	3.42	3.68
Ago -11	1 378.76	3.63	2 186.55	3.14	3.42
Ago -12	1 489.78	8.05	2 328.82	6.51	4.57
Ago -13	1 545.48	3.74	2 415.45	3.72	3.46

1/ Con información del INPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
* Valores mensuales per cápita a precios corrientes.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del CONEVAL e INEGI.

[3] La línea de bienestar hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). El CONEVAL define a la línea de bienestar como el valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. Valores que ayudan a medir el nivel de pobreza. Para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el CONEVAL utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el INEGI.

En cuanto a los valores de la línea de bienestar rural (3.74%) y la línea de bienestar en el área urbana (3.72%), éstas se ubicaron por arriba de la inflación general de 3.46%, observada en agosto de 2013.

EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE BIENESTAR * Y EL INPC NACIONAL [1/]
Canasta Básica Alimentaria más No Alimentaria
Agosto
2006 - 2013
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -



[1/] Con información del INPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
* Valores mensuales per cápita a precios corrientes.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del CONEVAL e INEGI.

Canasta Básica Alimentaria Rural

En cuanto a la inflación anual de la Canasta Básica Alimentaria Rural[4], de agosto de 2012 a agosto de 2013, ésta mostró un aumento de 4.27%, dicho comportamiento se debió, en buena medida, al aumento de los precios de los siguientes productos: limón (20.80%), papa (19.41%), plátano tabasco (14.11%), y huevo de gallina (11.57%).

CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA RURAL

Grupo	Nombre	Consumo (gr x día) Constante	Precio x kg/L Agosto		Variación interanual % 2012 – 2013
			2012	2013	
Línea de Bienestar Mínimo Nacional		**1 473.4**	**962.84**	**1 006.78**	**4.56**
Canasta Básica Alimentaria Urbana		**1 592.5**	**1 125.42**	**1 179.14**	**4.77**
Canasta Básica Alimentaria Rural		**1 354.3**	**800.26**	**834.42**	**4.27**
Frutas frescas	Limón	22.4	7.50	9.06	20.80
Tubérculos crudos o frescos	Papa	32.7	11.59	13.84	19.41
Frutas frescas	Plátano tabasco	32.5	8.15	9.30	14.11
Huevos	Huevo de gallina	29.6	26.80	29.90	11.57
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	27.9	37.85	41.98	10.91
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	39.4	16.09	17.59	9.32
Carne de pollo	Pollo entero o en piezas	32.5	43.52	47.57	9.31
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	3.5	6.23	6.76	8.51
Carne de res y ternera	Cocido o retazo con hueso	14.8	25.98	28.05	7.97
Pescados frescos	Pescado entero	6.3	6.90	7.39	7.10
Carne de res y ternera	Molida	13.6	29.67	31.69	6.81
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	18.5	46.18	49.13	6.39
Otros	Otros alimentos preparados	N.D.	25.70	27.33	6.34
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar	N.D.	129.46	137.64	6.32
Leche	Leche bronca	37.0	7.65	8.13	6.27
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	119.0	45.74	48.59	6.23
Trigo	Galletas dulces	3.1	3.90	4.13	5.90
Trigo	Pan de dulce	18.0	19.44	20.54	5.66
Verduras y legumbres frescas	Jitomate	67.1	33.39	35.27	5.63
Trigo	Pan blanco	11.2	8.55	9.01	5.38
Quesos	Fresco	5.0	9.03	9.46	4.76
Bebidas no alcohólicas	Refrescos de cola y de sabores	106.2	31.89	32.90	3.17
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	241.8	7.55	7.71	2.12
Arroz	Arroz en grano	14.0	6.01	6.11	1.66
Trigo	Pasta para sopa	7.8	5.93	6.02	1.52
Maíz	Maíz en grano	70.2	10.95	11.03	0.73
Maíz	Tortilla de maíz	217.9	87.37	87.99	0.71
Aceites	Aceite vegetal	17.6	12.83	12.83	0.00
Frutas frescas	Manzana y perón	25.8	15.36	15.23	-0.85
Verduras y legumbres frescas	Chile*	10.5	8.76	8.40	-4.11
Leguminosas	Frijol	63.7	46.26	40.45	-12.56
Frutas frescas	Naranja	24.8	7.44	5.72	-23.12
Azúcar y mieles	Azúcar	20.0	10.62	7.65	-27.97

* Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles.

N.D.: No disponible. L: litros. kg: kilogramos.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

[4] CONEVAL clasifica los alimentos en 46 rubros y obtiene el porcentaje de la frecuencia de consumo por rubros y el gasto en alimentos. Con base en lo anterior, selecciona aquellos productos que cumplen los siguientes criterios: Que el porcentaje de la frecuencia de consumo de alimentos con respecto a su rubro sea mayor de 10% y que el porcentaje de gasto de cada alimento con respecto al total sea mayor de 0.5 por ciento.

Canasta Básica Alimentaria Urbana

En este mismo sentido, durante agosto 2013, la Canasta Básica Alimentaria Urbana registró una inflación interanual de 4.77%. La cual se explicó, principalmente, por el desempeño de los precios de los productos que se presentan a continuación: limón (20.68%), papa (19.38%), plátano tabasco (14.13%) y huevo de gallina (11.58%).

CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA URBANA

Grupo	Nombre	Consumo (gr x día) Constante	Precio x kg/L Agosto		Variación interanual % 2012 – 2013
			2012	2013	
Línea de Bienestar Mínimo Nacional		**1 473.4**	**962.84**	**1 006.78**	**4.56**
Canasta Básica Alimentaria Rural		**1 354.3**	**800.26**	**834.42**	**4.27**
Canasta Básica Alimentaria Urbana		**1 592.5**	**1 125.42**	**1 179.14**	**4.77**
Frutas frescas	Limón	26.0	7.93	9.57	20.68
Tubérculos crudos o frescos	Papa	44.6	15.48	18.48	19.38
Frutas frescas	Plátano tabasco	34.7	8.99	10.26	14.13
Huevos	Huevo de gallina	33.4	27.99	31.23	11.58
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga sin hueso	4.5	8.89	9.86	10.91
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	15.8	22.29	24.72	10.90
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	42.3	16.73	18.29	9.32
Carne de pollo	Pollo entero o en piezas	17.1	22.41	24.49	9.28
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	8.7	17.62	19.12	8.51
Pescados frescos	Pescado entero	3.4	4.87	5.22	7.19
Carne de res y ternera	Molida	13.9	31.96	34.13	6.79
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna	21.1	55.55	59.10	6.39
Otros	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar	N.D.	311.48	331.18	6.32
Otros	Otros alimentos preparados	N.D.	59.50	63.26	6.32
Leche	De vaca, pasteurizada, entera, light	203.8	76.52	81.29	6.23
Trigo	Pan de dulce	34.1	46.47	49.11	5.68
Verduras y legumbres frescas	Jitomate	63.0	31.21	32.97	5.64
Trigo	Pan blanco	26.0	21.12	22.27	5.45
Carne de cerdo	Costilla y chuleta	20.3	42.12	44.19	4.91
Quesos	Fresco	4.8	8.79	9.21	4.78
Otros derivados de la leche	Yogur	6.7	5.56	5.78	3.96
Bebidas no alcohólicas	Refrescos de cola y de sabores	169.0	47.27	48.77	3.17
Trigo	Pan para sándwich, hamburguesas,	5.6	6.84	7.05	3.07
Carnes procesadas	Chorizo y longaniza	3.1	6.54	6.72	2.75
Bebidas no alcohólicas	Jugos y néctares envasados	56.1	25.43	26.04	2.40
Bebidas no alcohólicas	Agua embotellada	411.5	15.14	15.47	2.18
Trigo	Pasta para sopa	5.6	4.29	4.36	1.63
Arroz	Arroz en grano	9.2	4.46	4.53	1.57
Maíz	Tortilla de maíz	155.4	63.26	63.71	0.71
Otros cereales	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena	3.6	5.76	5.79	0.52
Aceites	Aceite vegetal	10.9	8.00	8.00	0.00
Carnes procesadas	Jamón	4.1	8.42	8.38	-0.48
Frutas frescas	Manzana y perón	29.9	20.40	20.22	-0.88
Verduras y legumbres frescas	Chile*	10.2	8.38	8.01	-4.42
Leguminosas	Frijol	50.6	41.09	35.94	-12.53
Frutas frescas	Naranja	28.6	8.47	6.51	-23.14
Azúcar y mieles	Azúcar	15.1	8.20	5.91	-27.93

* Precio promedio chiles jalapeño, poblano, serrano y otros chiles.

N.D.: No disponible. L: litros. kg: kilogramos.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Canasta Básica no Alimentaria Rural

Por su parte, en agosto de 2013, la inflación anual de la canasta básica no alimentaria en el ámbito rural fue de 3.12%, lo anterior por el comportamiento de los precios de los siguientes grupos de conceptos: transporte público (7.78%), educación cultura y recreación (4.09%). Por el contrario, los conceptos con los decrementos más significativos fueron los vinculados con las comunicaciones y servicios para vehículos (6.61%) y artículos de esparcimiento (0.97%).

COSTO MENSUAL DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA RURAL

Grupo	Agosto		Variación Interanual % 2012-2013
	2012	2013	
Línea de Bienestar Nacional	**1 909.30**	**1 980.47**	**3.73**
Línea de Bienestar Urbana	**2 328.82**	**2 415.45**	**3.72**
Canasta Básica Alimentaria Urbana	1 125.42	1 179.14	4.77
Canasta Básica No Alimentaria Urbana	1 203.40	1 236.32	2.74
Línea de Bienestar Rural	**1 489.78**	**1 545.48**	**3.74**
Canasta Básica Alimentaria Rural	800.26	834.42	4.27
Canasta Básica No Alimentaria Rural	689.52	711.06	3.12
Transporte público	**108.02**	**116.42**	**7.78**
Educación, cultura y recreación	**87.28**	**90.85**	**4.09**
Cuidados de la salud	**104.31**	**108.30**	**3.83**
Otros gastos	**12.00**	**12.36**	**3.00**
Cuidados personales	**73.75**	**75.94**	**2.97**
Limpieza y cuidados de la casa	**60.22**	**61.50**	**2.13**
Vivienda y servicios de conservación	**91.35**	**92.93**	**1.73**
Prendas de vestir, calzado y accesorios	**102.25**	**103.83**	**1.55**
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	**13.69**	**13.80**	**0.80**
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	**12.78**	**12.75**	**-0.23**
Artículos de esparcimiento	**2.06**	**2.04**	**-0.97**
Comunicaciones y servicios para vehículos	**21.80**	**20.36**	**-6.61**

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Canasta Básica no Alimentaria Urbana

En conjunto, el total de los grupos de la canasta básica alimentaria y no alimentaria (Línea de Bienestar Urbana) registró un crecimiento anual de 3.72%. En particular, la inflación anual de los grupos de la canasta básica no alimentaria urbana, se ubicó en 2.74%, de agosto de 2012 a agosto de 2013. Como resultado del desempeño de los precios de los siguientes conceptos: transporte público (7.29%) y educación, cultura y recreación (3.96%). En tanto que, los conceptos que mostraron las variaciones negativas más importantes fueron comunicaciones y servicios para vehículos (6.36%) y artículos de esparcimiento (1.53%).

COSTO MENSUAL DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA URBANA

Grupo	Agosto		Variación Interanual % 2012-2013
	2012	2013	
Línea de Bienestar Nacional	**1 909.30**	**1 980.47**	**3.73**
Línea de Bienestar Rural	**1 489.78**	**1 545.48**	**3.74**
Canasta Básica Alimentaria Rural	800.26	834.42	4.27
Canasta Básica No Alimentaria Rural	689.52	711.06	3.12
Línea de Bienestar Urbana	**2 328.82**	**2 415.45**	**3.72**
Canasta Básica Alimentaria Urbana	1 125.42	1 179.14	4.77
Canasta Básica No Alimentaria Urbana	1 203.40	1 236.32	2.74
Transporte público	**175.79**	**188.60**	**7.29**
Educación, cultura y recreación	**230.57**	**239.71**	**3.96**
Cuidados de la salud	**152.75**	**158.45**	**3.73**
Otros gastos	**20.30**	**21.02**	**3.55**
Cuidados personales	**116.27**	**119.65**	**2.91**
Limpieza y cuidados de la casa	**65.47**	**66.91**	**2.20**
Vivienda y servicios de conservación	**160.31**	**162.78**	**1.54**
Prendas de vestir, calzado y accesorios	**156.52**	**158.83**	**1.48**
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	**17.65**	**17.86**	**1.19**
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	**21.36**	**21.29**	**-0.33**
Artículos de esparcimiento	**5.89**	**5.80**	**-1.53**
Comunicaciones y servicios para vehículos	**80.53**	**75.41**	**-6.36**

- FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Fuente de Información:
http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx

Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza correspondiente al segundo trimestre del 2013 (CONEVAL)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicó, el 2 de septiembre de 2013, el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) 2013, correspondiente al segundo trimestre de 2013.

El CONEVAL elaboró dicho indicador con el propósito de informar cada trimestre la tendencia del poder adquisitivo del ingreso laboral a nivel nacional y para cada una de las 32 entidades federativas. La fuente de información es la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Este índice muestra la tendencia del porcentaje de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. Si el índice sube, significa que aumenta el porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.

El ITLP no constituye una medición de pobreza, puesto que no comprende todas las fuentes de ingreso ni todas las dimensiones de la medición oficial de la pobreza dadas a conocer por el CONEVAL en diciembre de 2009.

El 12 de agosto de 2013, el INEGI publicó una nueva serie de bases de datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el período comprendido del primer trimestre de 2010 al segundo trimestre de 2013, la cual contiene cambios en los factores de expansión y en la estructura de la base. Estos cambios pueden consultarse en la página del INEGI:

http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/encuestas.aspx?c=33538&s=est

Debido a esto, la serie del ITLP ya no es comparable entre el período comprendido del primer trimestre de 2005 al cuarto trimestre de 2009, con el período que inicia el primer trimestre de 2010.

Por tal motivo, y para efectos de que la serie sea comparable en el tiempo, el CONEVAL cambiará la base del ITLP al primer trimestre de 2010 (es decir, ITLP=1 a partir del primer trimestre de 2010).

De acuerdo con lo publicado por el INEGI[5]:

"En el transcurso de 2014, se complementarán también, de manera gradual, las series de todos los productos de la ENOE antes citados, con datos a partir del primer trimestre de 2005 y hasta el cuarto de 2009, con lo que se tendrá la serie trimestral completa de los resultados de la encuesta ajustados a las proyecciones demográficas oficiales del Consejo Nacional de Población (CONAPO)."

El CONEVAL recalculará la serie del ITLP para el período 2005-2009 conforme el INEGI actualice las bases de datos de la ENOE señaladas en el comunicado antes mencionado.

La serie del ITLP con base en 2005 y los factores de expansión anteriores se encuentran en la liga:

http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Anexo-Tecnico-e-Historico-.aspx

[5] Véase nota en INEGI: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx?_file=/Sistemas/Microdatos2/Microdatos_archivos/enoe3/doc/Nota_Result_Proy.pdf

Evolución del Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)

El Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) mostró, a nivel nacional, un incremento anual de 5.83%, en el segundo trimestre del 2013, con un valor de 1.1072 puntos porcentuales. Lo que significa un aumento del porcentaje de personas que no pueden comprar una canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.

Particularmente el ITLP del área urbana registró un mayor porcentaje de personas cuyo ingreso laboral es menor que el valor de la canasta alimentaria, en comparación con los registros del área rural. Asimismo, la variación interanual del ITLP del área rural (5.67%) es menor a la presentada por el área urbana (5.90%).

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA, NACIONAL, URBANO Y RURAL
-Segundo trimestre 2010 - segundo trimestre 2013-

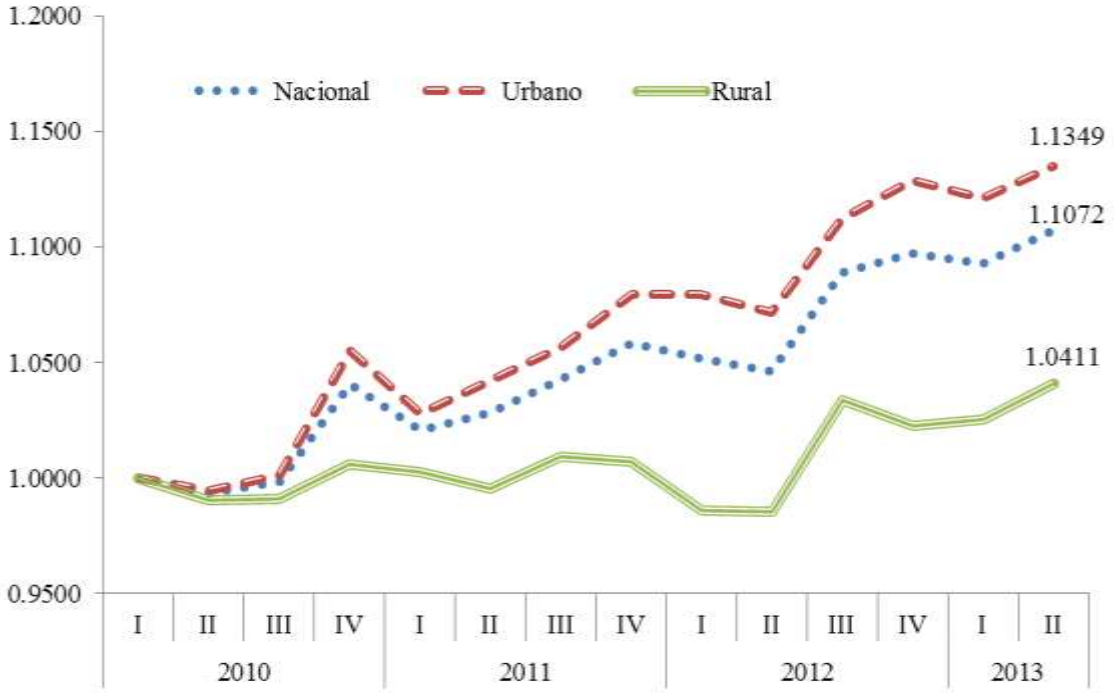
Período	Índice Nacional	Variación Interanual %	Índice Urbano	Variación Interanual %	Índice Rural	Variación Interanual %
2010 2t	0.9933		0.9946		0.9903	
2011 2t	1.0284	3.53	1.0422	4.79	0.9954	0.51
2012 2t	1.0462	1.73	1.0717	2.83	0.9852	-1.02
2013 2t	1.1072	5.83	1.1349	5.90	1.0411	5.67

2t: Segundo trimestre.

Nota: Debido a los cambios realizados a la serie de la ENOE por el INEGI a partir del primer trimestre de 2010, el CONEVAL cambió el período base del ITLP al primer trimestre de 2010 (es decir, ITLP=1 a partir del primer trimestre de 2010). Para mayor información, ver "NOTA: Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), cambios en las bases de datos de la ENOE y cambio del período base de la serie".

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EVOLUCIÓN DEL INDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA, NACIONAL, URBANO Y RURAL
-Primer trimestre 2010 al segundo trimestre 2013-



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza por Entidades Federativas (Segundo trimestre 2012 - segundo trimestre 2013)

Las tres entidades federativas con los mayores incrementos en el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza, durante el segundo trimestre de 2013, fueron Baja California (1.4413 puntos porcentuales), Sinaloa (1.3345), y el Distrito Federal (1.3115). Por otra parte, Coahuila (0.8655), Campeche (0.8952) y Chihuahua (0.9710) sobresalen por registrar las bajas más relevantes en dicho índice. Sobre este aspecto, cabe mencionar que dicho índice permite medir la cantidad de habitantes que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.

Por otra parte, destacan, Colima (20.50%), Jalisco (17.10%), Baja California (15.32%) y el Estado de México (15.28%), por haber obtenido las mayores tasas interanuales, del segundo trimestre de 2012 al segundo trimestre de 2013. Mientras que Coahuila (12.43%), San Luis Potosí (4.34%) y Quintana Roo (3.38%) representan los estados con la mayor reducción de habitantes que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo.

ÍNDICE DE LA TENDENCIA LABORAL DE LA POBREZA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidades federativas	Segundo trimestre 2012	Segundo trimestre 2013	Variación Interanual % 2012-2013
Nacional	**1.0462**	**1.1072**	**5.83**
Colima	0.9916	1.1949	20.50
Jalisco	0.8390	0.9825	17.10
Baja California	1.2498	1.4413	15.32
Estado de México	1.0375	1.1960	15.28
Michoacán	0.8984	1.0311	14.77
Yucatán	0.9838	1.0600	7.75
Aguascalientes	1.0408	1.1155	7.18
Querétaro	1.0587	1.1291	6.65
Veracruz	0.9669	1.0281	6.33
Guerrero	1.0269	1.0916	6.30
Durango	1.0646	1.1245	5.63
Oaxaca	0.9816	1.0361	5.55
Morelos	1.0463	1.1039	5.51
Zacatecas	1.0194	1.0748	5.43
Sinaloa	1.2713	1.3345	4.97
Distrito Federal	1.2573	1.3115	4.31
Puebla	1.0227	1.0646	4.10
Baja California Sur	1.0374	1.0750	3.62
Chiapas	1.0232	1.0531	2.92
Tabasco	1.1789	1.2086	2.52
Nuevo León	1.2805	1.3106	2.35
Nayarit	1.0578	1.0814	2.23
Hidalgo	0.9607	0.9798	1.99
Tamaulipas	1.1748	1.1838	0.77
Tlaxcala	1.0075	1.0128	0.53
Guanajuato	1.0875	1.0793	-0.75
Sonora	1.0475	1.0261	-2.04
Chihuahua	0.9979	0.9710	-2.70
Campeche	0.9202	0.8952	-2.72
Quintana Roo	1.1603	1.1211	-3.38
San Luis Potosí	1.1277	1.0788	-4.34
Coahuila	0.9884	0.8655	-12.43

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE.

Fuente de Información:
http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Resultados-a-nivel-nacional-del-ITLP.aspx

X. PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO Y A LA CAPACITACIÓN

Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación

De manera coordinada y conjunta con los gobiernos estatales y del Distrito Federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) implementa las actividades necesarias para atender y apoyar a la población desempleada y subempleada que desea reincorporarse o incorporarse por primera vez al mercado laboral de manera formal. Para ello, la STPS opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE), el cual cuenta con los siguientes instrumentos de empleabilidad: Servicios de Vinculación Laboral, Programa de Apoyo al Empleo y Acciones de Atención Emergente, mismos que a su vez consideran diversas modalidades de atención y apoyo. De esta forma, el SNE se constituye como la institución pública encargada de atender gratuitamente y de manera personalizada los problemas en términos de empleo y subempleo que existen en el país en beneficio de su población, y su misión se dirige a la prestación de los siguientes servicios: proporcionar la información existente acerca de las oportunidades de trabajo; orientar y vincular a los buscadores de empleo hacia la ocupación de esos puestos de trabajo disponibles; así como otorgar beneficios económicos, capacitación y apoyos a la movilidad laboral, ya sea interna o externa. Al mismo tiempo, implementa y pone en operación estrategias emergentes que se suman a las anteriores para apoyar a la población desempleada de manera temporal ante circunstancias derivadas por fenómenos naturales y/o económicos.

De acuerdo con la información publicada por la STPS en la Agenda de Información Estadística Laboral del 20 de septiembre de 2013, durante los ocho meses transcurridos del año en curso se atendió a 3 millones 462 mil 763 buscadores de empleo que solicitaron información u orientación sobre plazas de trabajo disponibles, de los

cuales 934 mil 195 consiguieron algún puesto de trabajo registrados en el SNE; lo anterior significó que el 27% del total de personas atendidas logró incorporarse a alguna actividad formal. Del total de colocados, el 76.5% se apoyó en los Servicios de Vinculación Laboral, siendo éstos quienes más buscadores de trabajo colocaron; el 22.8% se vio beneficiado por el Programa de Apoyo al Empleo y el 0.7% obtuvo un empleo a través de las Acciones de Atención Emergente.

En términos de efectividad, los resultados fueron los siguientes: las Acciones de Atención Emergente registró la efectividad más alta, de 84.6%; el Programa de Apoyo al Empleo obtuvo un 75.0%; en tanto que los Servicios de Vinculación Laboral reportaron 22.5%. Así, se observa que los programas de empleabilidad que benefician a los solicitantes atendidos con el otorgamiento de un apoyo —ya sea económico o en especie, para ser destinado a la capacitación y/o al proceso de búsqueda de trabajo— presentan una efectividad mayor que los reportados por los Servicios de Vinculación Laboral.

Por modalidad en particular, sobresalieron la de Fomento al Autoempleo, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (México–Canadá) y el Programa de Empleo Temporal, al mostrar las cifras más elevadas en término de efectividad: 100, 93.3 y 85.6% del total de atendidos por cada uno, respectivamente. Estos aspectos se presentan en el cuadro de la siguiente página.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
Enero-agosto de 2013[p/]

	Atendidos		Colocados		Efectividad
	Absolutos	Participación	Absolutos	Participación	
TOTAL	**3 462 763**	**100.0**	**934 195**	**100.0**	**27.0**
Servicios de Vinculación Laboral	**3 170 630**	**91.6**	**714 243**	**76.5**	**22.5**
Bolsa de Trabajo	782 125	24.7	294 551	41.2	37.7
Ferias de Empleo	320 854	10.1	103 659	14.5	32.3
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	19 166	0.6	17 878	2.5	93.3
Portal del Empleo	1 486 309	46.9	298 155	41.7	20.1
Talleres para Buscadores de Empleo	102 781	3.2	---	---	---
Sistema Estatal de Empleo	50 254	1.6	---	---	---
Centros de Intermediación Laboral	111 415	3.5	---	---	---
SNE por Teléfono [2/]	297 726	9.4	---	---	---
Programa de Apoyo al Empleo [1/]	**284 040**	**8.2**	**213 103**	**22.8**	**75.0**
Bécate	223 543	78.7	167 511	78.6	74.9
Fomento al Autoempleo	7 691	2.7	7 691	3.6	100.0
Movilidad Laboral Interna	48 895	17.2	37 901	17.8	77.5
Repatriados Trabajando	3 911	1.4	---	---	---
Acciones de Atención Emergente	**8 093**	**0.2**	**6 849**	**0.7**	**84.6**
Programa de Empleo Temporal [3/]	4 199	51.9	3 596	52.5	85.6
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral	3 894	48.1	3 253	47.5	83.5

[p/] Cifras preliminares.

[1/] Acciones realizadas con presupuesto federal y estatal.

[2/] Se incluyen las llamadas atendidas en el centro de atención de personas que requieren información de los Programas de Movilidad Laboral (Canadá y España) y de los programas de capacitación o con apoyo económico a cargo del SNE, actualizar información de vacantes de empleo y, en general, asesoría en el Portal del Empleo.

[3/] En este programa se reportan los colocados que fueron atendidos el año anterior.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por otra parte se observó que las acciones del SNE se realizaron en toda la República Mexicana. Los resultados relevantes son los que a continuación se detalla:

- En términos de atención, el Distrito Federal y el Estado de México destacaron por atender al mayor número de buscadores de empleo (431 mil 239 y 397 mil 624, respectivamente).

- En cuanto a personas colocadas, los estados de reportaron las mayores cifras fueron el Estado de México y Jalisco, con 103 mil 878 y 90 mil 636 ocupados cada uno.

- Considerando la efectividad de las acciones de empleabilidad realizadas en las 32 entidades federativas del país, los estados de Jalisco, Zacatecas y Sonora sobresalen por registrar los porcentajes más altos, de 39.3, 38.1 y 34.1%, respectivamente.

Estos aspectos que se aprecian en el cuadro de la página siguiente.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO
PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO Y A LA CAPACITACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
Enero - agosto de 2013[p/]

Entidad Federativa	Servicios de Vinculación Laboral[1/]		Programa de Apoyo al Empleo[2/]		Acciones de Atención Emergente[3/]		Total			
								Colocados, preservados u ocupados temporalmente		
	Atendidos	Colocados	Atendidos	Colocados, preservados u ocupados temporalmente	Atendidos y beneficiados	Colocados, preservados u ocupados temporalmente	Atendidos	Absolutos	Participación (%)	Efectividad (%)
Total nacional	**3 170 630**	**714 243**	**284 040**	**213 103**	**8 093**	**6 849**	**3 462 763**	**934 195**	**100.0**	**27.0**
Estado de México	372 518	84 100	25 072	19 778	34	0	397 624	103 878	11.1	26.1
Jalisco	220 513	84 845	10 139	5 791	1	0	230 653	90 636	9.7	39.3
Nuevo León	264 837	77 651	10 682	8 357	642	6	276 161	86 014	9.2	31.1
Distrito Federal	422 588	74 970	8 650	5 688	1	0	431 239	80 658	8.6	18.7
Coahuila	150 330	34 006	6 945	3 909	3 116	3 114	160 391	41 029	4.4	25.6
Michoacán	158 091	35 096	2 205	1 538	1	0	160 297	36 634	3.9	22.9
Sinaloa	104 589	23 398	11 743	9 659	872	693	117 204	33 750	3.6	28.8
Veracruz	110 866	21 809	13 065	11 034	1	0	123 932	32 843	3.5	26.5
Sonora	72 277	23 166	9 250	4 647	0	0	81 527	27 813	3.0	34.1
Zacatecas	58 910	16 045	13 991	11 626	140	139	73 041	27 810	3.0	38.1
Puebla	91 557	17 227	13 604	10 552	2	0	105 163	27 779	3.0	26.4
Chiapas	64 368	9 924	15 112	14 226	1 477	1 464	80 957	25 614	2.7	31.6
San Luis Potosí	72 890	15 443	11 208	9 367	5	0	84 103	24 810	2.7	29.5
Guanajuato	101 693	16 287	9 041	6 683	0	0	110 734	22 970	2.5	20.7
Baja California	80 749	17 013	7 192	5 058	6	1	87 947	22 072	2.4	25.1
Hidalgo	74 375	13 126	9 948	8 586	74	60	84 397	21 772	2.3	25.8
Oaxaca	63 459	16 162	6 089	5 484	0	0	69 548	21 646	2.3	31.1
Tamaulipas	66 278	14 211	11 246	6 995	0	0	77 524	21 206	2.3	27.4
Querétaro	70 636	14 991	7 615	5 756	0	0	78 251	20 747	2.2	26.5
Morelos	62 869	12 001	8 858	6 713	898	717	72 625	19 431	2.1	26.8
Aguascalientes	75 698	15 536	3 998	3 157	117	51	79 813	18 744	2.0	23.5
Guerrero	45 717	9 925	9 865	8 346	0	1	55 582	18 272	2.0	32.9
Chihuahua	41 791	6 524	15 035	11 411	214	133	57 040	18 068	1.9	31.7
Yucatán	52 575	11 146	10 372	6 898	0	0	62 947	18 044	1.9	28.7
Durango	53 185	9 841	6 405	4 469	180	178	59 770	14 488	1.6	24.2
Nayarit	31 816	7 918	4 723	3 399	1	0	36 540	11 317	1.2	31.0
Quintana Roo	36 149	7 271	4 791	3 014	0	0	40 940	10 285	1.1	25.1
Colima	27 809	6 247	2 671	2 001	0	0	30 480	8 248	0.9	27.1
Tabasco	19 825	3 511	6 072	3 833	308	292	26 205	7 636	0.8	29.1
Tlaxcala	49 747	6 518	1 652	1 046	3	0	51 402	7 564	0.8	14.7
Baja California Sur	26 816	3 747	4 576	2 646	0	0	31 392	6 393	0.7	20.4
Campeche	25 109	4 588	2 225	1 436	0	0	27 334	6 024	0.6	22.0

[p/] Cifras preliminares.

[1/] Incluye las cifras de Bolsa de Trabajo, Talleres para Buscadores de Empleo, Sistema Estatal de Empleo, SNE por teléfono, Portal del Empleo, Ferias de Empleo, Centros de Intermediación Laboral y del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.

[2/] Incluye las cifras de las acciones realizadas con presupuesto federal y estatal mediante Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Repatriados Trabajando.

[3/] Este programa contempla las acciones realizadas por Contingencias Laborales, Apoyo al ingreso de los Trabajadores, Talleres de Empleabilidad y Empleo Temporal.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la STPS.

XI. MUNDO DEL TRABAJO

México impulsa cambios estructurales y espera con ello hacer su contribución al desarrollo global (Presidencia de la República)

El 6 de septiembre de 2013, la Presidencia de la República comunicó que el gran problema que la sociedad mundial está enfrentando hoy es la creación de empleos de calidad para las nuevas generaciones, afirmó.

Participó, junto con líderes de Rusia, Australia, Japón, la Unión Europea, Indonesia, Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, en el foro de Crecimiento y Empleo.

"México viene impulsando cambios estructurales y esperamos con ello, hacer nuestra contribución al desarrollo global", afirmó el Presidente de México durante su participación en la reunión de Líderes del G-20 con representantes del B20 y L20.

En el diálogo con representantes empresariales y de organismos sindicales y laborales de los países que integran el G-20, con el tema "Promover el Crecimiento y el Empleo", el Mandatario mexicano subrayó que el gran problema que la sociedad mundial está enfrentando es la creación de empleos de calidad para las nuevas generaciones.

"Es inconcebible e inadmisible que en la era de mayor tecnología, de mayor modernidad, de una dinámica social y económica tan avanzada y tan acelerada, no estemos en la oportunidad de concretar este gran desafío de generar soluciones a este gran reto", subrayó.

Asevero que de eso depende que “las nuevas generaciones, la juventud de hoy, en donde se encuentra el mayor nivel de desempleo, encuentre opciones de empleo de calidad, bien remunerado y opciones de desarrollo próspero en los próximos años”.

Ante los Mandatarios de Rusia, de Francia, el Primer Ministro de Reino Unido, la Canciller alemana, y el Presidente del Consejo de Ministros de Italia, el Presidente de México expresó “el testimonio de adhesión de México a la ruta de transformación, de cambios estructurales que hagan posible que la juventud encuentre espacios de desarrollo individual, y ello contribuya al desarrollo colectivo de nuestra sociedad”.

“Hago votos porque realmente esto se materialice, México está por hacer su parte”, concluyó el Mandatario mexicano.

En la reunión también participaron el ex Primer Ministro de Japón, el Presidente de Indonesia, el Ministro de Asuntos Exteriores de Australia, así como el Presidente del Consejo Europeo, y el Presidente de la Comisión Europea.

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/mexico-impulsa-cambios-estructurales-y-espera-con-ello-hacer-su-contribucion-al-desarrollo-global-enrique-pena-nieto/
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/3002-313
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/llama-el-presidente-pena-nieto-a-los-lideres-del-G-20-a-adoptar-un-plan-de-accion-para-reforzar-la-estabilidad-global/
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/necesarias-reformas-transformadoras-que-aceleren-el-crecimiento-economico-con-desarrollo-social-enrique-pena-nieto/
http://www.presidencia.gob.mx/blog/page/8/
http://www.presidencia.gob.mx/cumbre-de-lideres-del-g-20-en-favor-del-crecimiento-y-la-prosperidad/
http://www.presidencia.gob.mx/reformas-transformadoras-para-activar-un-crecimiento-elevado-y-sostenido/

El Presidente recibe a la Confederación Sindical Internacional (Presidencia de la República)

El 23 de agosto de 2013, la Presidencia de la República comunicó que el Presidente de México recibió, en la Residencia Oficial de Los Pinos, a la delegación de la Confederación Sindical Internacional (CSI), encabezada por su Secretaria General.

La CSI es la organización sindical más grande del mundo, la cual integra a 311 organizaciones sindicales y representa a 175 millones de trabajadores. El actual Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue Secretario General de la CSI de 2006 a 2010.

La reunión se centró en los planteamientos más relevantes que en el ámbito internacional tiene la política laboral del Gobierno mexicano. Estuvo presente el Secretario del Trabajo y Previsión Social, quien expuso las principales acciones derivadas de los ejes que en la política laboral definió, en su momento, el Presidente de México.

La Secretaria General de la CSI expresó gran interés en la forma en que el Presidente de México enfrenta las prioridades de México y compartió con él puntos de vista sobre el liderazgo que ocupa México al interior del G20, que se reunirá en San Petersburgo, Rusia, el 5 y 6 de septiembre de 2013.

En este año, la CSI ha puesto énfasis en la necesidad de que los gobiernos actúen de forma decidida para atender el grave desempleo que persiste, especialmente entre los jóvenes, y ha llamado a los líderes del G20 a reconocer la urgente necesidad de tomar medidas para hacer frente al aumento del desempleo y la desigualdad, para lo cual necesitan diseñarse nuevas iniciativas a efecto de crear empleos, así como los indicadores que permitan medir los avances en esa materia.

En la reunión se expuso que los planteamientos de la funcionaria de la CSI son coincidentes con lo que ha establecido la Política Laboral del Gobierno del Presidente de México. Esto es, que para lograr la consolidación de la recuperación económica y la promoción de empleos de calidad se requieren estrategias que conduzcan a la formalización de todo empleo, a la generación de empleos de calidad, bien remunerados, en los que se inserte una fuerza de trabajo mejor calificada. En todo caso, los beneficios del crecimiento económico deben distribuirse de forma equitativa, alcanzando incondicionalmente a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.

A la delegación de la CSI se le informó que el Gobierno del Presidente de México tiene el compromiso de diseñar las estrategias para democratizar la productividad, lo que significa: una sociedad más justa, equitativa e incluyente, potenciar el desarrollo regional y reducir la desigualdad, y lograr que los resultados y beneficios del crecimiento económico se reflejen en cada uno de los hogares mexicanos, alcanzando a cada sector del país.

Esto se logrará impulsando un mejor funcionamiento del mercado laboral, alimentado por reformas dinámicas de los distintos sectores de la economía y alineado con una eficaz protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Fuente de información:
http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/epn-recibe-a-la-confederacion-sindical-internacional-que-representa-a-175-millones-de-trabajadores/
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.imf.org/external/np/g20/
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/audio/WCMS_220791/lang--es/index.htm
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/multilateral-system/g20/lang--es/index.htm
http://www.g20.org/index.aspx

Necesaria una acción decisiva en pro del empleo en el G20 (OIT)

El 3 de septiembre de 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comunicó que durante una entrevista radiofónica concedida en vísperas de la Cumbre del G20 en San Petersburgo, Rusia, el Director General de la OIT destacó la necesidad de estimular la demanda de los consumidores a fin de fomentar el crecimiento y crear nuevos empleos. En seguida los detalles.

El Director General de la OIT urgió a los líderes del G20 a actuar con determinación para crear más y mejores empleos. En una entrevista concedida antes de partir hacia San Petersburgo para la Cumbre del G20, el funcionario de la OIT describió un panorama sombrío de la situación del empleo.

"Como saben, sólo en los países del G20 hay un total de 93 millones de personas desempleadas. Esto prácticamente equivale a toda la población de Alemania, y hay aproximadamente unos 200 millones de personas sin trabajo en el mundo."

"Creo que es pertinente decir que todos los países del G20 afrontan importantes problemas de empleo y que algunos afrontan tensiones sociales vinculadas, por lo general, a esos desafíos. Es poco probable que esta situación cambie a menos que se emprendan acciones decisivas. Es necesario que esto comience a ocurrir ahora mismo con el G20 en San Petersburgo. Por lo tanto, la OIT subrayará el mensaje de que esas medidas son necesarias para fortalecer de manera particular la demanda interna, lo cual incrementará la demanda agregada global, activará el crecimiento y pondrá nuevos empleos en circulación."

El funcionario de la OIT destacó que el G20 ya reconoció la necesidad de una acción decisiva en el frente del empleo. Los ministros de Empleo y Finanzas de las veinte principales economías del mundo coincidieron en una reunión en julio en la

importancia de medidas políticas dirigidas a mejorar las condiciones para el crecimiento y la creación de empleo. El Director General de la OIT destacó que si bien cada país necesita desarrollar la combinación de políticas que mejor se ajuste a sus necesidades es evidente que la mayoría de los gobiernos debe adoptar medidas para estimular el empleo. Muchos de ellos ya lo están haciendo.

"Rusia misma, que este año preside el G20, concibió un plan muy ambicioso para crear unos 25 millones de empleos. Otros países están actuando de manera diferente. Sudáfrica e India, por ejemplo, están haciendo hincapié en grandes programas de empleo público. La Unión Europea, como saben, está llevando adelante un nuevo programa de garantía del empleo juvenil."

Pero es necesario hacer más

Una cosa que se podría hacer es prestar especial atención a los términos y las condiciones de empleo de aquellos que se encuentran entre la mitad más desfavorecida de la fuerza laboral y que, en mi opinión, sufren especialmente en las circunstancias actuales. Esto significa que en muchos países los **salarios mínimos** podrían ser revisados y que se podría reforzar la negociación colectiva, que es un factor importante para establecer condiciones de trabajo decente. Y si existe un denominador común, creo que es la necesidad de responder al verdadero drama social del desempleo juvenil."

Para el funcionario de la OIT, ahora corresponde a los líderes reunidos en San Petersburgo actuar para promover la creación de empleos de calidad, que contribuirán al crecimiento y la reducción de la pobreza.

Fuente de información:
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/audio/WCMS_220791/lang--es/index.htm
Para tener acceso a información relacionada visite:
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/multilateral-system/g20/lang--es/index.htm
http://www.g20.org/index.aspx

Economía informal y trabajo decente: Guía de Recursos Sobre Políticas (OIT)

El 27 de agosto de 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicó el documento: Economía informal y trabajo decente: guía de recursos sobre políticas. La transición hacia la formalidad. Panorama General. La Guía, que consiste de 28 instrucciones técnicas en nueve áreas temáticas de políticas, se nutre de la rica experiencia del trabajo de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de la transición hacia la formalidad. Ésta ha sido desarrollada a través de la colaboración de varios departamentos y especialistas de la OIT.

La Guía de recursos sobre políticas incluye: Aspectos conceptuales, debates analíticos e interpretaciones, teóricas diferentes, Desafíos de políticas, Innovaciones de políticas, Herramientas y recursos. Esta Guía ha sido diseñada para ayudar a los formuladores de políticas e interlocutores sociales en su trabajo para desarrollar estrategias efectivas con el fin de alentar la salida de la informalidad. Sin embargo, también será útil para los especialistas en el mercado de trabajo, profesionales del desarrollo, académicos, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. A continuación los rasgos más sobresalientes del Panorama general.

Economía informal y trabajo decente: guía de recursos sobre políticas

Panorama general

La Guía, que consiste de 28 instrucciones técnicas en nueve áreas temáticas de políticas, se nutre de la rica experiencia del trabajo de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de la transición hacia la formalidad. Ésta ha sido desarrollada a través de la colaboración de varios departamentos y especialistas de la OIT.

¿Por qué una guía de recursos sobre políticas?

El mandato y la visión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es promover el Trabajo Decente para todos los que trabajan, independientemente de donde trabajan. Para los millones de trabajadores y empresarios en la economía informal en todo el mundo, el Trabajo Decente continúa siendo un objetivo difícil de alcanzar. Los trabajadores pueden estar desprotegidos y no ser reconocidos por el derecho laboral, careciendo de acceso a la protección social, incapaces de defender sus derechos básicos en el mercado del trabajo, y muy frecuentemente desorganizados y sin representación. Sus condiciones de trabajo a menudo son deficientes (desprotegidos, inseguros, con largas jornadas de trabajo, baja productividad y bajos ingresos). En muchos casos existe un fuerte vínculo entre informalidad, pobreza y exclusión social.

La economía informal continúa creciendo en todo el mundo, impulsada por una gama de factores, y en ocasiones es incluso inmune al fuerte crecimiento económico. La informalidad afecta a todos los mercados de trabajo, si bien en diferentes grados, y su forma particular es específica a los contextos de cada país. Además genera altos costos económicos y sociales para las economías, empresas e individuos.

La OIT ha liderado el trabajo sobre la informalidad desde principios de la década de 1970. En 2002, un importante logro en la Conferencia Internacional del Trabajo brindó la oportunidad de abordar sistemáticamente el fenómeno. Se reconoció la diversidad y heterogeneidad de la economía informal y se amplió la comprensión del fenómeno para incluir a:

"todas las actividades económicas o unidades económicas –que por ley o práctica – no estén cubiertas o suficientemente cubiertas por acuerdos formales[1],"

Es importante señalar que los mandantes tripartitas de la OIT en la conferencia crearon una plataforma integral de acción para cumplir el objetivo de salir de la informalidad. Este enfoque integral, afianzado en los cuatro pilares del Trabajo Decente (Empleo, Protección Social, Derechos y Diálogo Social), ha sido el centro del trabajo de la OIT desde 2002.

Lo que resulta evidente respecto a la asistencia técnica de la OIT a los mandantes, es que existe una gran demanda de un paquete único que reúna las varias dimensiones de un enfoque integrado, que tenga en cuenta las múltiples dimensiones de política y la heterogeneidad de situaciones y contextos de los países.

Esta Guía de recursos sobre políticas está diseñada para responder a esa demanda.

¿Qué contiene la Guía de recursos sobre políticas?

La Guía, que consiste de 28 instrucciones técnicas en nueve áreas temáticas de políticas, se nutre de la rica experiencia del trabajo de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la promoción de la transición hacia la formalidad. Esta ha sido desarrollada a través de la colaboración de varios departamentos y especialistas de la OIT.

Presentada en un formato fácil de utilizar, la Guía de recursos sobre políticas incluye:

- Aspectos conceptuales

- Debates analíticos e interpretaciones teóricas diferentes

[1] Resolución concerniente al Trabajo Decente y la economía informal, Conferencia Internacional del Trabajo, 90ª. sesión, Ginebra, 2002

- Desafíos de políticas
- Innovaciones de políticas
- Herramientas y recursos

¿A qué público está dirigida?

La Guía ha sido diseñada para ayudar a los formuladores de políticas e interlocutores sociales en su trabajo para desarrollar estrategias efectivas con el fin de alentar la salida de la informalidad. Sin embargo, también será útil para los especialistas en el mercado de trabajo, profesionales del desarrollo, académicos, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales.

Parte I:

Introducción: conceptos fundamentales de informalidad y los desafíos de la recopilación de datos

Sección 1.

Trabajo decente y economía informal: aspectos conceptuales fundamentales

La economía informal ha sido objeto de mucho debate e investigación sobre políticas durante varias décadas. Las primeras teorías que la describían como un fenómeno temporal (que se disiparía a medida que las economías crecían y absorbían el excedente de trabajo dentro de ella) han dado lugar a enfoques más moderados a la luz de su crecimiento y persistencia en los países desarrollados y en desarrollo. En 2002, hubo un alejamiento significativo de la terminología más limitada de sector informal con la Resolución concerniente al Trabajo Decente y la economía informal adoptada en la Conferencia Internacional del Trabajo. La Resolución subrayó la escala y el alcance de la informalidad (al reconocer que es un fenómeno que abarca

toda la economía y cubre una gama de sectores e interlocutores en cualquier país dado). Además, también incluye el trabajo temporal y precario en la economía formal. Al reconocer la capacidad de recuperación y dinamismo de los trabajadores y empresarios en la economía informal, la Resolución estableció un marco para abordar sus vulnerabilidades. Dicho marco abarcador e integrado a través de los pilares del Trabajo Decente tiene el objetivo final de apoyar la transición hacia la formalidad acercando a la economía informal progresivamente hacia los canales formales de protección y apoyo, preservando a la vez los potenciales dinámicos existentes.

Esta sección de la Guía sobre recursos de políticas expone aspectos fundamentales, debates y conceptos detrás de las discusiones analíticas sobre la economía informal. Se explica: qué es la economía informal, quiénes están en ella, cuáles son los principales impulsores de la informalidad y también detalla los elementos de un enfoque integrado para salir de la informalidad.

Sección 2

Medición de la economía informal

Abordar los desafíos estadísticos

Esta sección ofrece una visión más detallada de los desafíos relacionados a la captura de estadísticas de la economía informal. Se examina lo que está ocurriendo en términos de la aplicación de nuevos conceptos y definiciones; dónde los conceptos son débiles y cómo ciertos grupos pueden ser excluidos; finalmente, se describen algunas respuestas innovadoras de la comunidad estadística internacional con el objetivo de mejorar nuestra comprensión del número de personas que participan en la economía informal.

Dada la escala de informalidad que existe en todo el mundo, los países necesitan información exacta, confiable y específica a cada país con el fin de desarrollar

respuestas efectivas de políticas. Desde la década de 1970, cuando el término "sector informal" comenzó a utilizarse ampliamente, se han realizado esfuerzos para presentar definiciones claras que se adapten a cálculos estadísticos. El sector informal como concepto ha sido escurridizo no solo como una categoría dadas sus muchas asociaciones posibles, sino también como una entidad que se puede seguir dada su movilidad y falta de visibilidad.

Además, se reconoció cada vez más que el empleo en el sector informal representa solo un aspecto de la informalidad. También existen aspectos de la informalidad en el sector formal (trabajo precario, irregular y temporal, por ejemplo).

Por lo tanto, se estableció un concepto más amplio de empleo informal en la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002. En 2003, la 17a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo aprobó el "empleo informal" como concepto y ofreció categorías detalladas para capturar el fenómeno.

Estas grandes innovaciones de la comunidad estadística internacional han mejorado significativamente el potencial para generar datos de mejor calidad sobre la informalidad a escala nacional, así como a niveles regional y mundial. El desafío sigue siendo la promoción de una mejor comprensión de los nuevos conceptos estadísticos y la orientación de los países en su aplicación práctica.

Parte II: Políticas para apoyar la transición hacia la formalidad

Sección 3

Estrategias de crecimiento y generación de empleos de calidad

La economía informal crece en tiempos de crisis económica, pero lo más sorprendente es que puede crecer incluso en períodos de crecimiento económico robusto. De la misma manera en que se ha reconocido que el crecimiento económico en sí mismo es

insuficiente para reducir la pobreza, también ha quedado bien claro que el crecimiento económico en sí mismo no puede reducir la informalidad. Lo que se necesita es una revisión de los tipos de estrategias de crecimiento económico y los patrones de distribución que pueden aumentar o disminuir la informalidad.

El análisis del crecimiento económico ha demostrado que para que el crecimiento sea sostenible, inclusivo y a favor de los pobres, necesita ser generado en un entorno propicio a la creación de empleos productivos y de calidad. Un enfoque centrado en el empleo con respecto al crecimiento necesita basarse en intervenciones adecuadas para reducir la pobreza y la informalidad y ampliar la protección social.

Esta sección explora las complejas relaciones entre crecimiento económico e informalidad. Se establece la importancia de las políticas de empleo como el vínculo entre el crecimiento y la reducción de la pobreza y el importante papel que pueden desempeñar los mecanismos de redistribución y un enfoque integrado de política en la reducción de la informalidad y el incremento del empleo formal. Esta sección resalta también la importancia de estrategias de crecimiento orientadas a la creación de empleos, inclusivas y a favor de los pobres, así como de los enfoques explícitamente orientados e integrados para a reducir la informalidad.

Sección 4

El marco regulatorio y la economía informal

La informalidad es primordialmente un problema de mala gobernanza (incluyendo marcos legales e institucionales débiles y la implementación fragmentaria e ineficaz de leyes y políticas). Incluir a la multitud de trabajadores y empresas que forman parte de la economía informal dentro la protección de la ley sería un importante paso hacia el Trabajo Decente.

Desde sus inicios, la OIT siempre ha afirmado que todos los que trabajan tienen derechos en el trabajo, independientemente de donde trabajen. Las Normas Internacionales del Trabajo (NIT) establecen el marco para la aplicación de los derechos a escala nacional. Son esenciales no solo desde la perspectiva de los derechos humanos y la justicia social, sino porque también tienen profundos beneficios económicos y sociales. Muchos beneficios se derivan de las NIT. Ellas son la vía para el Trabajo Decente, un marco legal internacional para una globalización justa y estable, un terreno de juego llano que contribuye a evitar una "carrera hacia el fondo", un medio para mejorar el desempeño económico, una red de seguridad importante en tiempos de crisis económica y una estrategia para reducir la pobreza.

La sección sobre el marco regulatorio contiene varias instrucciones técnicas en la Guía de recursos sobre políticas. Incluye instrucciones sobre las Normas Internacionales del Trabajo y su importancia para la economía informal; la comprensión de la relación de empleo y su impacto en la informalidad; estrategias para transformar el trabajo no declarado en trabajo regulado; varias secciones sobre diferentes grupos que forman parte de la informalidad, como los trabajadores domésticos y los trabajadores a domicilio; así como secciones sobre innovaciones en el alcance de la inspección del trabajo y la administración del trabajo.

Sección 5

Organización, representación y diálogo

La organización y representación de los actores de la economía informal continúan siendo un gran desafío. En la actualidad, los trabajadores y empresarios de la economía informal a menudo están desorganizados. Ellos son excluidos o poco representados tanto en las organizaciones de empleadores como de trabajadores, en algunos casos debido a que no son considerados ni empleadores ni trabajadores. Los grupos vulnerables, como jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y minorías

étnicas, se encuentran entre los que tienen menores niveles de organización. Entre los muchos desafíos están las restricciones legales: a las organizaciones democráticas, independientes y basadas en la membresía de los actores de la economía informal, a veces no se les permite operar bajo la legislación local o nacional. En otros casos, la naturaleza dispersa, diversa, escondida y algunas veces clandestina del trabajo representa un serio obstáculo a la organización. Esta seria brecha de representación refuerza la falta de otros tipos de protección legal y social.

La seguridad de representación para las organizaciones basadas en la membresía de trabajadores y empresarios de la economía informal es una herramienta vital en la transición hacia la formalidad. Ésta fortalece el poder de negociación y permite que quienes trabajan en la economía informal participen en la negociación colectiva, la negociación con las autoridades pertinentes, y abre oportunidades para el disfrute pleno de cierto número de derechos.

El diálogo social es esencial para asegurar la buena gobernanza y la promoción del diseño de políticas relacionadas con la economía informal. Los gobiernos tienen un importante papel que desempeñar en la creación de un entorno propicio para el diálogo social dentro de la economía informal. Un marco legal que apoye el establecimiento de los derechos a la libertad de asociación y la negociación colectiva de todos los trabajadores y empleadores, independientemente de donde trabajen, es la piedra angular de dicho entorno. Más allá de asegurar estos derechos, el Estado tiene que ofrecer vías y mecanismos para el diálogo, incluyéndolos a nivel de política nacional. Es a través de estos mecanismos democráticos que pueden encontrarse soluciones efectivas y sostenibles para formalizar la economía informal e incluir a millones de trabajadores y empresarios que actualmente no tienen voz ni representación en la corriente dominante de la vida económica y pública.

Los sindicatos, organizaciones de empleadores y cooperativas han estado enfrentando los desafíos de organizar a los interlocutores de la economía informal. Esta área temática de la Guía de recursos sobre políticas cubre varias secciones que analizan tanto los retos como las muchas innovaciones en las estrategias de organización que han sido adaptadas a grupos y sectores específicos.

Sección 6

Promover la igualdad y la lucha contra la discriminación

La discriminación en el mercado de trabajo empuja a muchos grupos vulnerables hacia la economía informal. Incapaces de encontrar trabajo en la economía formal, muchos grupos, como las mujeres pobres, jóvenes, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y minorías étnicas, a menudo terminan en la economía informal.

Las dimensiones de género en la economía informal revelan que las mujeres tienden a estar en una posición mucho más marginada que los hombres en la economía informal. He aquí algunos hechos revelados en la discusión de la CIT de 2002 sobre el Trabajo Decente y la economía informal:

- Las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de estar en la economía informal

- Las mujeres tienden a estar concentradas en ciertos segmentos altamente vulnerables y representan el 80% de los trabajadores a domicilio (trabajadores industriales a domicilio) y la mayoría de los trabajadores domésticos.

- El vínculo entre trabajar en la economía informal y ser pobre es más fuerte para las mujeres que para los hombres, no solo debido a su concentración en las

secciones de supervivencia de la economía informal, sino también debido a grandes brechas salariales incluso cuando se realiza el mismo trabajo. En los segmentos de mayores ingresos de la economía informal, las mujeres tienden a participar en operaciones de menor escala con menos potencial de crecimiento en comparación con las que realizan los hombres.

- Las mujeres están más severamente restringidas que los hombres por las responsabilidades domésticas. El trabajo no remunerado en el hogar actúa como una enorme barrera para obtener un ingreso y confina a muchas mujeres a actividades de bajos ingresos compatibles con su trabajo en el hogar.

Por lo tanto es importante que las políticas para salir de la informalidad tomen en cuenta las dimensiones de género de la informalidad. Un enfoque que incorpore la perspectiva de género (en el cual las políticas tengan en cuenta las diferentes necesidades, experiencias e impactos sobre las mujeres y los hombres) puede necesitar de la complementariedad de un enfoque específico de género (un enfoque temporal y específico para vencer la arraigada desventaja de un sexo) cuando sea pertinente.

De forma similar, las políticas deben ser inclusivas para otros grupos desfavorecidos como las personas con discapacidad, jóvenes, trabajadores migrantes, grupos tribales y otros. Esta sección dedicada a la promoción de la igualdad contiene una serie de instrucciones técnicas que examinan los tipos de enfoques y políticas inclusivas que han tenido éxito en atraer a estos grupos hacia la economía formal.

Sección 7

Emprendimiento, desarrollo de competencias y finanzas

Esta sección cubre una serie de instrucciones técnicas incluyendo a las empresas informales, el desarrollo de habilidades y la microfinanza.

Una de las mayores fuentes de empleo para hombres y mujeres en los países en desarrollo son las empresas. Muchas de estas empresas, sin embargo, se encuentran en la economía informal. El incumplimiento de los marcos legales y regulatorios a menudo significa que son incapaces de acceder a los apoyos y servicios que requieren. Esto afecta su rentabilidad y sostenibilidad, así como la calidad del empleo que proveen sus trabajadores. En la economía informal existen empresas de todas dimensiones y se encuentran en todos los sectores. Los formuladores de políticas necesitan tener en cuenta esta diversidad al desarrollar estrategias para alentar la salida de la informalidad. Además, necesitan desarrollar el tipo de estructura de incentivos (como procedimientos racionalizados de registro, amnistías fiscales y sistemas tributarios graduados, acceso a la formación, servicios empresariales, créditos, mercados, contratos públicos, recursos productivos, entre otros) que hagan que el registro y la formalización de las empresas sean atractivos para los empresarios. La instrucción sobre el emprendimiento analiza ejemplos y estrategias que han ayudado a las empresas a salir de la informalidad.

El acceso a la capacitación puede ser una importante vía para acceder a la economía formal. Esta instrucción técnica sobre habilidades y empleabilidad analiza las maneras en que los capacitadores existentes han reorientado sus servicios hacia la economía informal, así como el fortalecimiento de los mecanismos de capacitación informales como la enseñanza de oficios. Se abarca una serie de aspectos, incluyendo el equilibrio entre la oferta y la demanda de habilidades y la promoción de una capacitación más relevante para los actores de la economía informal, el

reconocimiento de las habilidades aprendidas en la informalidad, el desarrollo de incentivos para alentar la formalización y asegurar una enseñanza y metodologías de capacitación flexibles.

La microfinanza ha sido un importante puntal en las estrategias de reducción de la pobreza, pero su papel para alentar la salida de la informalidad ha sido poco analizado. Sin embargo, existe evidencia acumulada de que la microfinanza puede apoyar la transición hacia la formalización tanto en la oferta como en la demanda, a través de marcos regulatorios y de supervisión adecuados, y mediante la focalización e incentivos para los clientes. Esta instrucción técnica sobre microfinanzas ofrece ejemplos innovadores de todo el mundo sobre estrategias para apoyar la transición hacia la formalidad.

Sección 8

Ampliación de la Protección Social

La falta de acceso a la seguridad social es una de las características distintivas de la economía informal y un aspecto esencial de la exclusión social, particularmente debido a su alta exposición a riesgos, así como a la inseguridad de los ingresos y del empleo.

La ampliación de la seguridad social a la economía informal es una de las maneras básicas de avanzar hacia la formalidad y el trabajo decente. La seguridad social está bien establecida como un derecho universal. Sin embargo, la seguridad social también es un medio fundamental de reducir la pobreza y la exclusión social y promover la cohesión social. Cada vez más evidencias en los países en desarrollo muestran la importante contribución que puede hacer la seguridad social para mejorar el acceso a la salud, educación y oportunidades productivas, reducir el trabajo infantil y facilitar la participación de los miembros más pobres de la sociedad en el mercado de trabajo.

Diferentes tipos de instrumentos, a menudo en combinación, están siendo adaptados en numerosos países para ampliar el alcance de la protección social a la economía informal. Estos instrumentos han sido adaptados a grupos específicos y/o forman parte de esquemas universalistas. Entre las estrategias exitosas se encuentra la ampliación de la cobertura del seguro social basado en el trabajo, la creación de un seguro de salud nacional, la promoción de esquemas de micro seguro y el lanzamiento de esquemas fiscofinancieros no-contributivos como las transferencias condicionales e incondicionales en efectivo. Las evidencias de varios países analizadas en el texto muestran que la ampliación de la seguridad social a la economía informal es asequible incluso para los países de bajos ingresos.

Además de la instrucción técnica sobre seguridad social, esta sección sobre protección social contiene instrucciones sobre el cuidado de los hijos, la provisión de maternidad y el VIH/SIDA, y la economía informal.

Sección 9

Estrategias de desarrollo local (rural y urbano)

Las estrategias de desarrollo local (enfoques integrados participativos afianzados en el diálogo social) pueden generar respuestas integrales y localizadas para apoyar a los trabajadores y empresarios de la economía informal. Las estrategias de desarrollo local ofrecen un importante apoyo para la transición hacia la formalidad. Las unidades de los gobiernos locales representan el primer nivel de contacto y participación para los actores de la economía informal. El desarrollo local, por definición, reúne a una gran cantidad de áreas de política que afectan las condiciones de trabajo y vida de la economía informal y, por lo tanto, tiene potencial para traducir los enfoques integrados para apoyar la formalidad desde el nivel nacional hasta el local. Entre las muchas estrategias e instrumentos a disposición de las autoridades locales para alentar la salida de la informalidad están:

- aumentar las inversiones entrantes y el aprovisionamiento local;
- promover metodologías intensivas en mano de obra en el desarrollo de la infraestructura;
- mejorar las cadenas de valor;
- ampliar las medidas de protección social;
- fortalecer las asociaciones público-privadas;
- racionalizar la regulación de zonificación y el registro de empresas;
- facilitar el acceso al mercado;
- fortalecer los mecanismos de diálogo social; y
- concentrarse en los grupos vulnerables como los jóvenes y las mujeres pobres.

El texto de esta sección analiza ejemplos de todo el mundo, donde alentar la transición hacia la formalidad a escala local ha dado lugar a una economía local más dinámica, económica y socialmente inclusiva, y que ha sido capaz de generar ingresos e inversiones que pueden ser nuevamente canalizadas localmente.

Fuente de información:
http://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_220323/lang--es/index.htm
http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_220323.pdf

Contratar a personas con discapacidad no es caridad, es un buen negocio (OIT)

El 28 de agosto de 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comunicó que, en colaboración con los empleadores chilenos, trabajan a fin de sensibilizar sobre el impacto positivo que las personas con discapacidad[2] pueden tener en las empresas. A continuación, detalles de la crónica.

"Alejandra Caris tiene 29 años. Estudió contabilidad y actualmente trabaja en la sección de frutas y verduras de un supermercado en Santiago (de Chile). Tiene una enfermedad congénita que afecta la movilidad de sus piernas. Alejandra es una mujer enérgica y determinada que ha tenido que luchar mucho para entrar en el mercado laboral.

"Me recibí y comencé a buscar trabajo en mi profesión. No me fue bien', cuenta a OIT Noticias. 'Es difícil encontrar trabajo cuando tienes una discapacidad. Cuando traté de buscar empleos me decían que la vacante mágicamente había sido ocupada. Otras veces sólo me decían: 'tu sabes por qué no te contratamos".

Alejandra no es la única. En Chile, para muchas personas con discapacidad es difícil encontrar trabajo y simplemente desisten. Otras ni siquiera lo intentan.

La Federación de Empleadores de Chile (SOFOFA) y la OIT realizaron un estudio de 150 empresas que emplean personas con discapacidad. El estudio constató que este grupo representa el 0.5% del total de la fuerza de trabajo. De acuerdo con los datos más recientes, el 7.6% de la población chilena tiene algún tipo de discapacidad.

[2] Más de un mil millones de personas (15% de la población mundial) tiene algún tipo de discapacidad. Constituyen el mayor grupo minoritario del planeta, de acuerdo con las estimaciones más recientes sobre la incidencia de la discapacidad incluidas en el Informe Mundial sobre Discapacidad (2011), publicado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial.

Con base en este estudio, SOFOFA y la OIT lanzaron un programa conjunto[3] que establece directrices para ayudar a las empresas a comprender que contratar a personas con discapacidad aumenta la eficiencia, la productividad, la competitividad y el éxito en general.

El programa, organizado en cuatro capítulos —tres dirigidos a los empleadores y uno a los trabajadores— ofrece un conjunto de herramientas para superar la visión errónea de que tener una discapacidad constituye un impedimento para trabajar. Promueve además la idea de que integrar a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo no sólo es positivo para el empleo y el crecimiento económico sino también para la sociedad.

Por ejemplo, ofrece asesoría a las empresas sobre las políticas de prevención de riesgos laborales y sobre los incentivos legales y financieros existentes para la contratación de personas con discapacidad. También proporciona a los trabajadores consejos sobre cómo acceder al mercado laboral.

Jorge Coggiola es Jefe de Producción en Sánchez y Cía, una empresa fabricante de plástico que emplea a personas con discapacidad. Diez de sus 150 empleados en la fábrica de Quilicura (ciudad satélite de Santiago) tienen algún tipo de discapacidad auditiva. Coggiola admite que la empresa comenzó a contratar a personas con discapacidad porque tenía dificultades para llenar los puestos vacantes. Pero echando la vista atrás, fue una gran idea.

"Al principio, los jefes de turno no estaban muy conformes. Tenían algunos reparos, pensaban que los nuevos trabajadores no iban a rendir como los demás. A poco andar, se dieron cuenta de que era todo lo contrario, de que presentaban una gran disposición. Ahora me piden que les traiga más chiquillos", dice Coggiola.

[3] http://www.empresainclusiva.cl/empresa-inclusiva/

"Estamos predispuestos a pensar que las personas con discapacidad tienen dificultades para trabajar, aprender o hasta para afrontar sus vidas cotidianas. Fue sólo cuando comencé a trabajar con ellos que me di cuenta de que no es así. Ellos aprenden y se adaptan, y pueden ser autosuficientes", agrega.

Barreras y mitos

El desconocimiento es el principal obstáculo para que las personas con discapacidad accedan al mercado laboral y tengan una vida normal.

"Esta falta de información genera mitos, miedos y prejuicios. Por ejemplo, algunas empresas expresan su preocupación sobre el temor que tienen de que las personas con discapacidad se accidente con mayor frecuencia o que se ausenten más por motivos de salud", señala Andrés Yurén, Especialista principal de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) de la OIT en Santiago.

"La evidencia recabada por la OIT demuestra lo contrario. Las personas con discapacidad suelen ser mucho más cuidadosas que una persona con plenas capacidades ya que saben que tienen que cuidarse para no complicar su vida aún más. En cuanto al ausentismo, sucede lo mismo, las personas con discapacidad faltan mucho menos y son muy fieles a sus trabajos", agrega.

Los beneficios de emplear a personas con discapacidad han sido extensamente documentados: son empleados serios y responsables; ayudan a reforzar la moral de la fuerza laboral; son un recurso de competencias y talentos sin explotar; y los consumidores tienden a tener un buen concepto de las empresas que los emplean, hasta el punto de decidirse a cambiar de marca por este motivo.

"La contratación de personas con discapacidad no es un asunto de filantropía o caridad, es una cuestión de que es bueno para los negocios", afirma Yurén. "Una

empresa que se abre a la inclusión y a la diversidad también se abre a nuevas ideas, a la innovación, a la generación de ambientes de trabajo positivos y, sobre todo, se abre a la posibilidad de fidelizar empleadores, clientes y consumidores, y por lo tanto a nuevos mercados".

Pero las barreras, tanto psicológicas como culturales, persisten.

"Existen barreras físicas y culturales que impiden avanzar más rápido. Situaciones como el transporte y los obstáculos urbanísticos afectan el normal desplazamiento de las personas con discapacidad y por ende limitan sus oportunidades. Otro factor relevante son las dificultades para acceder a la educación y los mitos existentes en torno a ellos. Nuestra estrategia enfrenta estas situaciones con datos y experiencias muy positivas", declara Anita Briones, presidente del Comité sobre discapacidad de SOFOFA.

Alejandra Caris es una de estas experiencias positivas.

"Ahora tengo la oportunidad de alcanzar una de mis mayores aspiraciones: ahorrar dinero de manera que un día pueda tener mi propia tienda de alimentos. Mientras tanto, estoy en contacto con otras personas, veo otras realidades, siento que cuento y esto me hace desear seguir progresando."

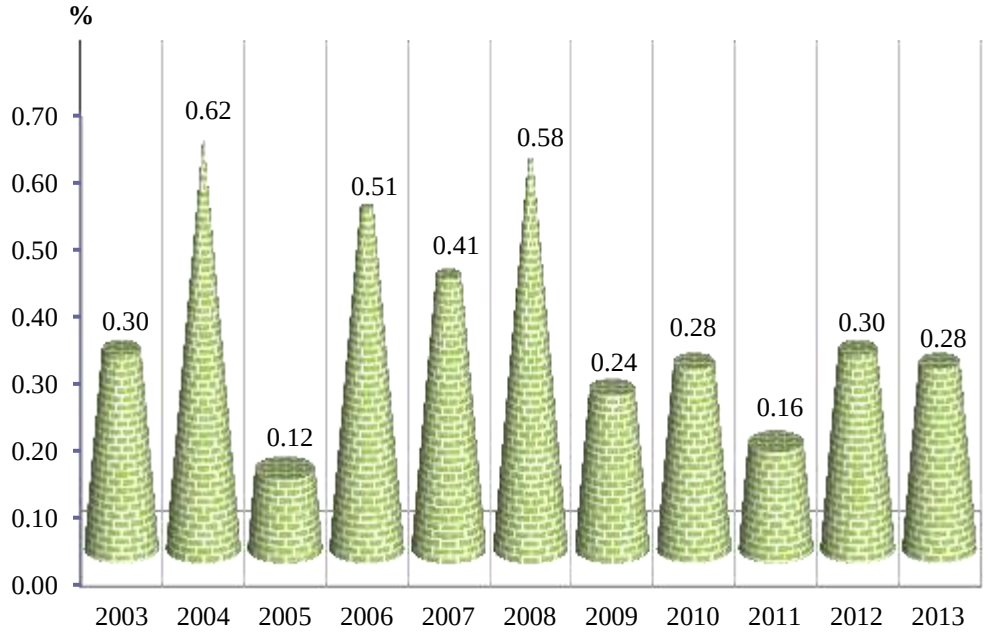
Fuente de información:
http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/features/WCMS_220291/lang--es/index.htm

XII. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

Evolución de los precios

En agosto de 2013, la inflación observó una variación de 0.28%, cantidad menor en 0.02 puntos porcentuales a la de igual mes de 2012 (0.30%). Los conceptos que destacaron por mostrar los decrementos de precios más relevantes fueron los servicios y hortifrutícolas siguientes: transporte aéreo 14.17%, servicios turísticos en paquete 8.01%, uva 6.44% y chayote 3.61%. En sentido contrario, los conceptos que registraron los incrementos más importantes fueron los siguientes hortícolas: pepino 27.06%, jitomate 18.37% y cebolla 17.05 por ciento.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variación mensual -
Agosto
2003 - 2013



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En la siguiente tabla se registran comentarios de algunos genéricos que han afectado al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en agosto de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Variación en % 2012		Concepto	Variación en % 2013		Producción, abasto y mercado nacional en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2013
Agosto	Acumulado agosto		Agosto	Acumulado agosto	
0.30	1.67	**INPC**	0.28	1.56	El Banco de México, en su segundo Informe Trimestral del 2013, sobre la inflación, estimó que durante 2013 y 2014 la inflación general anual se situará en niveles cercanos a la meta de 3.0 por ciento.
		COMENTARIOS DE HORTIFRUTÍCOLAS			
4.20	-16.81	Cebolla	17.05	-15.85	El precio de la cebolla registró un alza de 27.14% por arriba del nivel registrado en fecha similar del 2012. Esto como consecuencia de la disminución de la oferta derivada de las afectaciones provocadas por las lluvias en Zacatecas y Chihuahua, cuyos envíos han disminuido en volumen y calidad; mientras que las cosechas de Baja California y Guanajuato son poco importantes.
-11.69	7.69	Jitomate	18.37	-4.31	El precio promedio del jitomate se ubicó en 19.83% por abajo del registrado el año anterior. La oferta disminuyó, particularmente la correspondiente a buena calidad, por los deterioros a las siembras ocasionados por las lluvias ocurridas en Zacatecas y San Luis Potosí; además, los envíos de Baja California han disminuido por las exportaciones que realiza, en tanto que la producción en Puebla y Michoacán actualmente no es muy importante.
2.59	4.42	Papa y otros tubérculos	1.02	46.78	El precio del tubérculo se encuentra 15.38% por arriba de los registros de hace un año por estas mismas fechas; lo anterior obedece a que son mayoritarios los envíos de Veracruz, que se complementan con aportes menores de Puebla y Estado de México.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Variación en % 2012		Concepto	Variación en % 2013		Producción, abasto y mercado nacional en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2013
Agosto	Acumulado Agosto		Agosto	Acumulado Agosto	
-2.16	-25.49	Limón con semilla	13.55	13.42	El precio del limón está 24.72% por arriba de los registros de hace un año. Esto en correspondencia a cierta limitación en la oferta ya que la producción se encuentra en una etapa media-baja y, por otra parte, a los deterioros ocasionados por las recurrentes lluvias que se han presentado en Michoacán. Además, incidió la reactivación de la demanda por las fiesta patrias.
-8.38	-4.46	Plátano	-1.66	8.69	El precio del plátano se ubicó en 10.32% por debajo del registrado en las mismas fechas, nivel del 2012. Esto se debe a que la oferta se ha venido recuperando, al encontrarse en la etapa media-alta la producción en Chiapas y Tabasco, además de que sus exportaciones son menores; otro factor que ha contribuido a explicar este comportamiento es que la demanda ha observado contracciones.
11.36	86.93	Naranja	13.40	54.75	El precio se encuentra 45.73% por abajo en relación con los registros que se tienen de fecha similar del 2012. Esto se debe a que el abasto de redujo, al estar finalizando la cosecha de Tamaulipas; en tanto los aportes de San Luis Potosí, Veracruz y, recientemente, de Tabasco no son muy amplios.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Banco de México y del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) en su Comentario Semanal del 9 al 13 de septiembre de 2013, sobre el mercado de frutas y hortalizas en la Central de Abastos del Distrito Federal.

Fuente de Información:
http://www.economia-sniim.gob.mx/Nuevo/Home.aspx?opcion=e_MenComAgr.asp

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

COMENTARIOS DE OTROS ALIMENTOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES

Trigo. Los analistas de Agri Tendencias y Servicios señalan que los futuros de trigo de Chicago tuvieron una semana mixta. Al iniciar la semana, bajaron, presionados por una toma de ganancias ante una menor demanda de suministros estadounidenses en el mercado exportador y expectativas de abundantes existencias, mientras que los operadores señalaban que los precios debían caer aún más para que el cereal estadounidense sea competitivo en el mercado exportador.

A media semana, los futuros del trigo fueron apuntalados por una leve cobertura de posiciones cortas antes del informe del 12 de septiembre de oferta y demanda del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica (USDA), mientras que los futuros del trigo subieron en medio de compras técnicas, luego de cotizar a la baja durante gran parte de la sesión ante la debilidad del mercado de maíz, dijeron operadores.

Las lluvias que cayeron recientemente en la zona triguera de Argentina, mantienen las buenas condiciones del grano para el 2013/14, indicó la Bolsa de Cereales de Buenos Aires. La Bolsa de Cereales estimó el área sembrada con trigo 2013/14, cuya siembra ya finalizó, en 3 millones 900 mil hectáreas.

Por otra parte, Irán tendrá que importar 7 millones 500 mil toneladas métricas (t.m.) de trigo este año por carencias en el sector agrícola, dijo el Presidente Hassan Rouhani, según comentarios que se publicaron el 11 de septiembre. “Desafortunadamente, este año, de las 10 millones de t.m. de trigo que necesitamos, importaremos 7 millones 500 mil t.m.”, agregó.

En su caso, el Ministerio de Agricultura de Ucrania informó que ya completó la recolección del trigo y que la cosecha en peso limpio podría totalizar 21 millones de t.m. Asimismo, la Ex Unión Soviética, que consume casi 12 millones de t.m. de trigo cada temporada, tuvo cosechas de 15 millones 800 mil t.m. del cereal en el 2012.

Mientras tanto, Ucrania, el segundo exportador mundial de granos en el 2013/14, según el USDA, planea exportar al menos 9 millones de t.m. de trigo, de 2 a 3 millones de t.m. de cebada, y de 16 a 18 millones de t.m. de maíz esta temporada. Las cifras del reporte de oferta y demanda del USDA del 12 de septiembre fueron bajistas para el mercado. Para Estados Unidos de Norteamérica se mantiene sin cambios casi en todos los rubros y los inventarios finales subieron 270 mil t.m., para situarse en 15 millones 280 mil t.m., las exportaciones se mantienen sin cambios en 29 millones de t.m.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

De igual forma, los inventarios mundiales de trigo 2013/14 aumentaron 3 millones de t.m., con mayores incrementos en la producción y compensado por la baja en los inventarios iniciales de trigo. La producción de trigo se proyectó en una cifra récord de 708 millones 900 mil t.m., al alza en 3 millones 500 mil t.m. para este mes. El alza en la producción de Canadá, la Unión Europea, y la Ex Unión Soviética fue mayor que las reducciones de Irán y Paraguay.

Por su parte, el consumo mundial de trigo para 2013/14 bajó ligeramente, debido a la reducción del trigo para consumo humano de Australia, Corea del Sur y Arabia Saudita, que fue compensado, en parte, por el alza en el consumo de trigo forrajero de Canadá y Brasil y por un aumento en el trigo de consumo humano en los Emiratos Árabes Unidos e Indonesia.

En lo que se refiere al comercio internacional del trigo, éste aumentó, con mayores importaciones esperadas para Egipto, Irán y Brasil. En este sentido, se registró una reducción en las importaciones para Corea del Sur, Arabia Saudita y Vietnam, lo que limitó el incremento de la importación mundial. Por su parte, las exportaciones aumentaron 1 millón de t.m. para la Unión Europea y 500 mil t.m. para Canadá. Así, el consumo global de trigo bajó ligeramente, en tanto que la producción aumentó, proyectando inventarios finales de 3 millones 300 mil t.m. Los inventarios mundiales de trigo se esperan incrementen durante 2013/14.

Por otra parte, el reporte de condición de los cultivos, al 9 de septiembre, mostró que el 80% del trigo de primavera ha sido cosechado comparado con el 97% del año pasado y 79% del promedio. Asimismo, se ha sembrado 5% del trigo de invierno comparado con el 4% del año pasado y el 5% del promedio.

El reporte de inspección de exportaciones sigue mostrando cifras muy altas, 31 millones 600 mil de bushels comparado con 18 millones 900 mil bushels que se requieren para alcanzar la cifra estimada por el USDA.

En otro sentido, el reporte de ventas de exportación mostró que, en la semana del 9 al 13 de septiembre, Estados Unidos de Norteamérica vendió 543 mil 900 t.m. de trigo, que incluye cancelaciones de 60 mil t.m. para destino desconocido. Los principales compradores fueron Brasil con 210 mil 800 t.m., Filipinas con 103 mil 500 t.m. y Nigeria con 97 mil 500 t.m. Las exportaciones fueron de 911 mil 900 t.m., cuyos principales destinos fueron China con 300 mil 800 t.m., Brasil con 176 mil 800 t.m. y Filipinas con 128 mil 500 t.m.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

Maíz. En la semana del 9 al 13 de septiembre, los futuros de maíz presentaron una pérdida semanal considerable. El 9 de septiembre, los futuros de la Bolsa de Chicago cayeron, por la debilidad de los mercados al contado y la próxima cosecha del cereal que sería récord en Estados Unidos de Norteamérica. El 10 de septiembre subieron por coberturas previas de acuerdo con un informe del USDA que se conoció el 12 de septiembre; el día siguiente, también subieron, ya que continuó el ajuste de posiciones antes de la difusión del reporte de cosechas de granos del USDA.

En el análisis de la semana, los especialistas señalaron que al inicio de la misma se esperaban ligeras precipitaciones en la zona productora de maíz; en tanto, para el 12 de septiembre, los futuros del maíz cayeron luego de que el USDA proyectara una cosecha del cereal mayor a la esperada en Estados Unidos de Norteamérica. El USDA estimó la cosecha de maíz en un récord 352 millones de t.m., frente a estimaciones promedio de analistas de 345 millones 900 mil t.m. Finalmente, el 13 de septiembre, los futuros del maíz bajaron presionados por una inesperada alza en los pronósticos para la cosecha del cereal que había ofrecido el USDA el día previo. En la semana del 9 al 13 de septiembre, en los precios a futuro el contrato de diciembre acumuló un descenso de un 2 por ciento.

Entre las noticias que dirigieron el mercado la semana de referencia se encuentran las siguientes:

La agencia de suministros agrícolas Conab de Brasil elevó su pronóstico para la cosecha de maíz del país en 2012/2013, afirmando estimaciones sin precedentes en un informe del 10 de septiembre. En su informe final para la temporada, la agencia estimó la cosecha de maíz en 81 millones 300 mil t.m., en alza frente a su pronóstico en agosto de 80 millones 300 mil t.m.

China, el segundo mayor consumidor mundial de maíz, se espera que obtenga una cosecha récord en el 2013. China produciría un 4.6% más de maíz este año equivalentes a 215 millones de t.m., dijo el 11 de septiembre el Centro de Información Nacional de Granos y Aceites de China.

La consultora agrícola Lanworth elevó, el 11 de septiembre, su pronóstico para la producción mundial de maíz debido a mejoras en las expectativas de las cosechas en Estados Unidos de Norteamérica y Ucrania. Lanworth aumentó su panorama para la cosecha de maíz de Ucrania de 2013/2014 en un 3%, es decir, 26 millones 400 mil t.m., debido a las “condiciones moderadamente húmedas e inesperadamente frescas a fines de agosto”. Además, subió su pronóstico de la recolección de maíz de Estados Unidos de Norteamérica a 340 millones 270 mil t.m., desde 338 millones 600 mil t.m. previas. Las modificaciones elevaron el pronóstico de la producción mundial de maíz de Lanworth a 942 millones de t.m., ó 2 millones de t.m. por encima de su cálculo anterior.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

El Ministerio de Agricultura de Ucrania elevó su pronóstico para la cosecha de maíz del 2013 a máximos históricos de entre 29 y 30 millones de t.m., desde una previsión anterior de 26 millones, dijo el 11 de septiembre una fuente del gobierno. "La cosecha se estima en 29 ó 30 millones de t.m. El clima perfecto ha permitido (al Ministerio) elevar la perspectiva", agregó la fuente.

Por su parte, el reporte mensual de oferta y demanda del USDA señaló que la oferta mundial de granos forrajeros se proyectó a la baja en 500 mil t.m., lo que refleja una menor producción del resto del mundo. La estimación de la producción mundial de maíz del año 2013/14 se redujo 2 millones 500 mil t.m., con bajas de Argentina, Canadá, Serbia y Paraguay. Las reducciones en la producción 2013/14 de Argentina y Paraguay reflejan una menor área de siembra para los cultivos que apenas se van a sembrar.

Los inventarios iniciales del resto del mundo se incrementaron, sobre todo en Brasil, donde aumentaron en 1 millón de t.m., sin embargo descendieron los de Estados Unidos de Norteamérica casi en 1 millón 500 mil t.m., lo que hace un ajuste neto a la baja de 520 mil t.m., para que los inventarios iniciales del año 2013/14 a nivel mundial sean de 122 millones 590 mil t.m.

De igual forma, el consumo mundial de maíz se redujo, sobre todo por un menor consumo forrajero de Argentina, Canadá y Serbia, que compensa en parte el aumento en el consumo de maíz de Corea del Sur, que registró un decremento en su consumo de trigo forrajero.

Por otra parte, las importaciones se incrementaron a nivel mundial, mientras que disminuyeron las exportaciones. Aumentó el estimado de importaciones de Corea del Sur, pero se redujeron las exportaciones de Argentina, Paraguay y Serbia.

Mientras tanto, el estimado de los inventarios finales del año 2013/14 se aumentó en 1 millón 300 mil t.m., por un incremento de Brasil y los Estados Unidos de Norteamérica.

En Estados Unidos de Norteamérica se revisó al alza el estimado de producción 2013/14 en 2 millones 40 mil t.m., para quedar en un récord histórico de 351 millones 640 mil t.m.. Lo anterior, debido a los mayores rendimientos registrados en la parte central de los Llanos y en el sur de la Unión Americana que son mayores que las reducciones de los rendimientos en Iowa y Dakota del Norte.

En lo que se refiere a México, las estimaciones se mantuvieron estables respecto al mes pasado, con excepción de la cifra de inventarios iniciales en el año 2013/14 que se redujo en 50 mil t.m., para quedar en 1 millón 120 mil t.m., magnitud que se ve reflejada en una disminución de los inventarios finales, que quedarían en 1 millón 970 mil t.m.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

Azúcar. Los futuros del azúcar sin refinar, el 9 de septiembre, ampliaron sus ganancias a máximos de tres semanas, en medio de una demanda mayor a la esperada. Lo anterior, debido a que el mercado se mantuvo por encima de mínimos de tres años observados en julio, apuntalados por una demanda mayor a la esperada en el mercado físico. El precio cerró este día en 17.01 centavos dls/lb, más de un dólar estadounidense de diferencia del mínimo de julio que fue de 15.93 centavos dls/lb.

En este mismo sentido, el 10 de septiembre, los futuros del edulcorante nuevamente cerraron del lado positivo del tablero y alcanzaron un máximo de tres semanas y media, con un gran volumen de operaciones dominadas por la actividad del diferencial octubre/marzo, mientras que la apreciación del real brasileño mantuvo a los productores de ese país al margen del mercado. El precio en el contrato de octubre cerró en 17.18 centavos dls/lb, lo que significó una cuarta sesión consecutiva al alza.

Por su parte, el diferencial octubre/marzo se redujo a 0.41 centavos intradía, con lo que el contrato al contado registró el menor descuento frente a la segunda posición desde el 27 de junio. El contrato de octubre expirará a fines de septiembre. Asimismo, la firmeza del real desalienta a los productores en Brasil a vender azúcar en dólares estadounidenses.

Para el 11 de septiembre, el endulzante cerró con pérdidas, luego de tocar máximos de cuatro meses por operaciones técnicas y de registrar el volumen negociado más alto desde enero del 2008. Una demanda física mayor a la esperada ha apuntalado al endulzante desde mínimos de tres años de 15.93 centavos dls/lb en julio, cuando fue presionada por una abundante producción en Brasil.

Los futuros del azúcar sin refinar cotizaron con leves cambios en medio de un fuerte volumen de negocios el jueves, debido a que un avance que se prolongó una semana perdió fuerza tras pronósticos que mostraron que el mercado registre un superávit global en el 2013/14. Los precios del azúcar han caído por más de dos años, presionados por un excedente en los suministros globales, y el contrato de octubre cayó a mínimos de tres años de 15.93 centavos dls/lb en julio.

Para cerrar la semana de referencia, concluyeron con pérdidas los futuros del azúcar sin refinar. El contrato de octubre cerró en 17.09 centavos dls/lb, retrocediendo luego de alcanzar un nivel de resistencia en máximos de cuatro meses de 17.33 centavos dls/lb previamente esta semana. Los precios cayeron cuando los inversores tomaron ganancias tras una escalada esta semana y por ventas comerciales. Aún así, el contrato de pronta entrega acumuló ganancias semanales por segunda semana consecutiva.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

Los futuros del azúcar sin refinar se han recuperado de sus mínimos de tres años reportados en julio. Los bajos precios han alentado una demanda física mayor a la esperada, elevando las expectativas de que el mercado del endulzante, que enfrenta otro año de superávit, se está dirigiendo hacia un equilibrio.

Arroz. En la semana del 9 al 13 de septiembre, los contratos de futuros de arroz cotizaron de manera mixta, por lo que los futuros de arroz con cáscara comenzaron la semana con un tono bajista, con ventas de seguimiento, que se añadieron a las pérdidas sufridas la semana ante pasada. A mitad de la semana, los futuros se recuperaron, después de pasar la mayor parte del comercio en rojo. Un repunte de última hora fue suficiente para empujar los precios a un máximo de sesión con ganancias de dos dígitos, aunque los precios se asentaron unos centavos fuera de estos niveles. Al día siguiente, los futuros cerraron al alza después de una sesión comercial de idas y venidas. La actividad comercial se mantuvo baja, con pequeños picos de acción que movieron los precios en una u otra dirección. Esto debido a que los agricultores dirigen su atención a la recolección de la cosecha, que se ha retrasado un par de semanas este año.

Finalmente, los futuros de arroz reaccionaron muy poco ante el informe sobre oferta y demanda del USDA, ya que los resultados estuvieron muy cerca de la mayoría de las predicciones de los analistas de la industria. El informe mostró que el aumento de las existencias iniciales y de la producción se compensó con un aumento en el uso doméstico. Así, los contratos de futuros de arroz cerraron la semana con ganancias, luego de la publicación del reporte de oferta y demanda del USDA, el cual estuvo casi en línea con los pronósticos.

El USDA elevó su estimado de las existencias remanentes de arroz de grano en 75 mil t.m., así como su estimado de producción que muestra un rendimiento de campos récord de 3.77 t.m./acre. Lo anterior fue parcialmente compensado por un aumento en el uso doméstico, dejando las existencias finales de arroz de grano largo de 2013/14 en 920 mil t.m., 10 mil t.m. por encima del estimado del mes pasado.

En cuanto al clima, las preocupaciones por la humedad aumentaron en China debido a las lluvias constantes en todo el sur del país, asimismo, se espera que las lluvias abundantes disminuyan las preocupaciones por la sequía en Japón, así como en el suroeste de Tailandia y en todo Vietnam, pero las lluvias podrían obstaculizar las actividades de recolección en algunas partes de Vietnam.

El clima más seco favoreció las actividades de recolección en la zona productora de arroz del delta de Estados Unidos de Norteamérica. Por otra parte, la sequía continuó en las regiones central y norte de Brasil, antes de la siembra de la cosecha el próximo mes.

*Al 18 de septiembre de 2013.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Producción, abasto y mercado internacional en el mes de septiembre de 2013*

El USDA reportó que al 8 de septiembre se contaba con un avance del 24% en la cosecha de arroz, contra el 18% de la semana pasada, el 50% del año anterior y 34% del promedio de cinco años previos.

Asimismo, se reportó que el 71% de la cosecha ha sido calificada entre buena y excelente, 1% mayor que la semana pasada y 5% por arriba del promedio de cinco años previos.

El USDA en su reporte de ventas de exportación informó ventas netas para 2013/14 de 37 mil t.m., con aumentos reportados en los siguientes destinos: 19 mil 500 t.m. a México, 7 mil 300 t.m. a Costa Rica, 4 mil 100 t.m. a Arabia Saudita, 1 mil 400 t.m. a Canadá, y 1 mil 300 t.m. a Israel, mientras que las exportaciones a Guatemala bajaron en 200 t.m.

Los exportadores de arroz de Estados Unidos de Norteamérica enviaron 25 mil 700 t.m. a los principales destinos, incluyendo: 11 mil 100 t.m. a Corea del Sur, 4 mil 900 t.m. a México, 3 mil 300 t.m. a Guatemala, 2 mil 300 t.m. a Jordania, y 1 mil 800 t.m. a Canadá.

*Al 18 de septiembre de 2013.

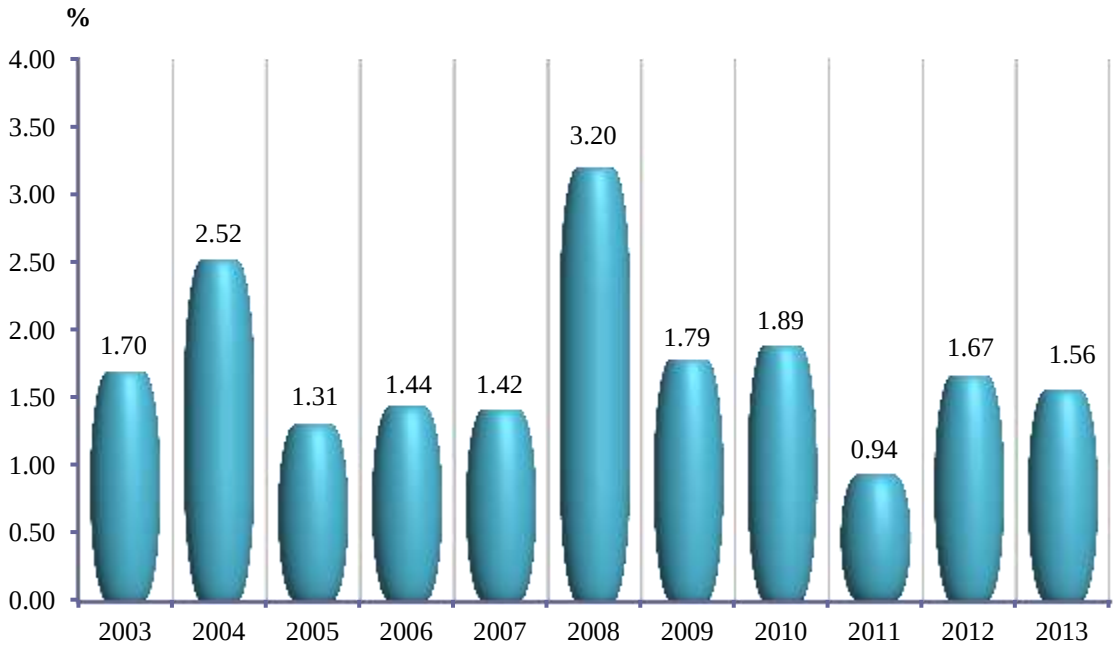
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información Reporte del semanal del Comportamiento del Mercado Agropecuario Internacional (futuros) del 18 de septiembre de 2013.

Fuente de Información:
http://www.aserca.gob.mx/sicsa/boletineszip/semanal.asp#SEPTIEMBRE-20131
http://www.infoaserca.gob.mx/boletineszip/futuros.pdf

Variación acumulada del INPC

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), en los primeros ocho meses de 2013, acumuló una variación de 1.56%, inferior en 0.11 puntos porcentuales en balance con la observada en similar lapso de 2012 (1.67%).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variación acumulada -
Enero - agosto
2003 - 2013



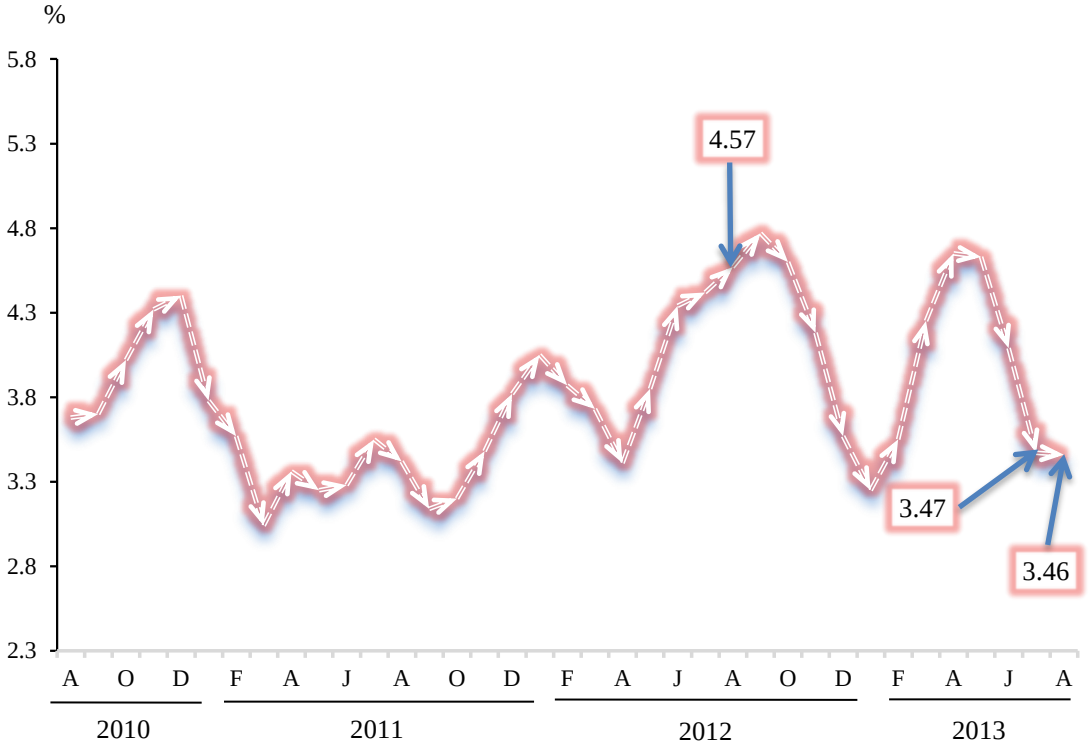
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En seguida se presentan los grupos de bienes y servicios que se distinguieron por mostrar los mayores decrementos, en puntos porcentuales, en sus variaciones de precios, en el lapso de enero a agosto del presente, con relación al mismo intervalo de 2012: legumbres secas (25.50 puntos porcentuales), huevo (19.16), pescados y mariscos en conserva (7.77) y tortillas y derivados del maíz (7.17). Por el contrario, los grupos que mostraron los principales incrementos fueron: servicio telefónico (18.72 puntos porcentuales), servicios para el automóvil (11.69) y transporte público urbano (5.53).

Inflación interanual

En agosto de 2013, la variación interanual del INPC mostró una baja de 0.01 punto porcentual si se le compara con la del mes anterior, al pasar de 3.47 a 3.46 por ciento.

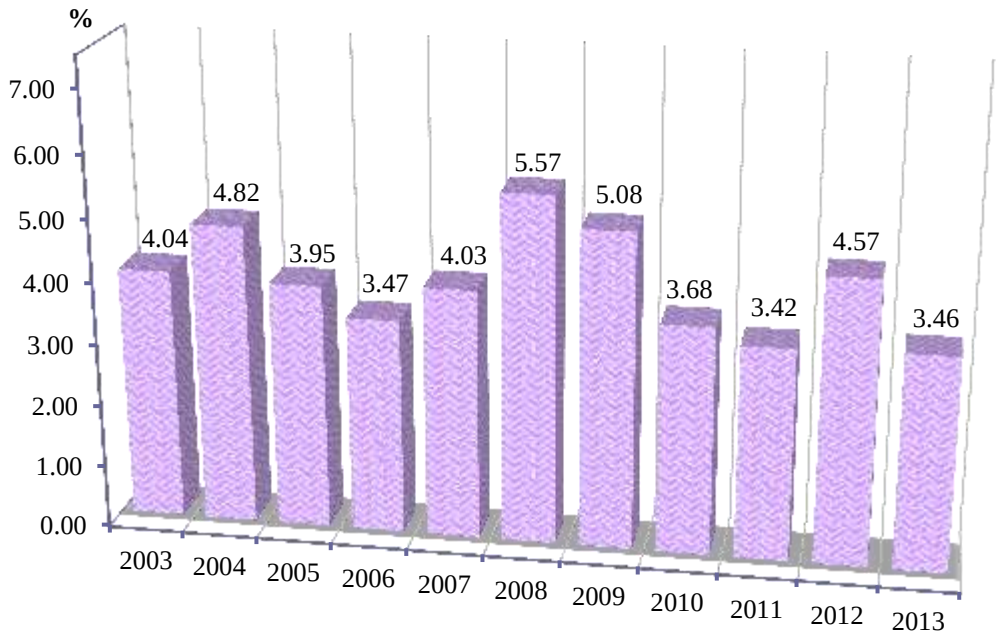
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variación con respecto al mismo mes del año anterior -
Agosto 2010 – agosto 2013



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Si se confronta la variación interanual del INPC en agosto de 2013 (3.46%) con la observada en agosto de 2012 (4.57%), la del presente año resulta menor en 1.11 puntos porcentuales. Las bajas de precios más importantes se presentaron en los siguientes conceptos: azúcar 27.96%, chile serrano 26.22%, naranja 23.14%, tomate verde 23.05% y transporte aéreo 19.09 por ciento.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variación con respecto al mismo mes del año anterior -
Agosto
2003 - 2013

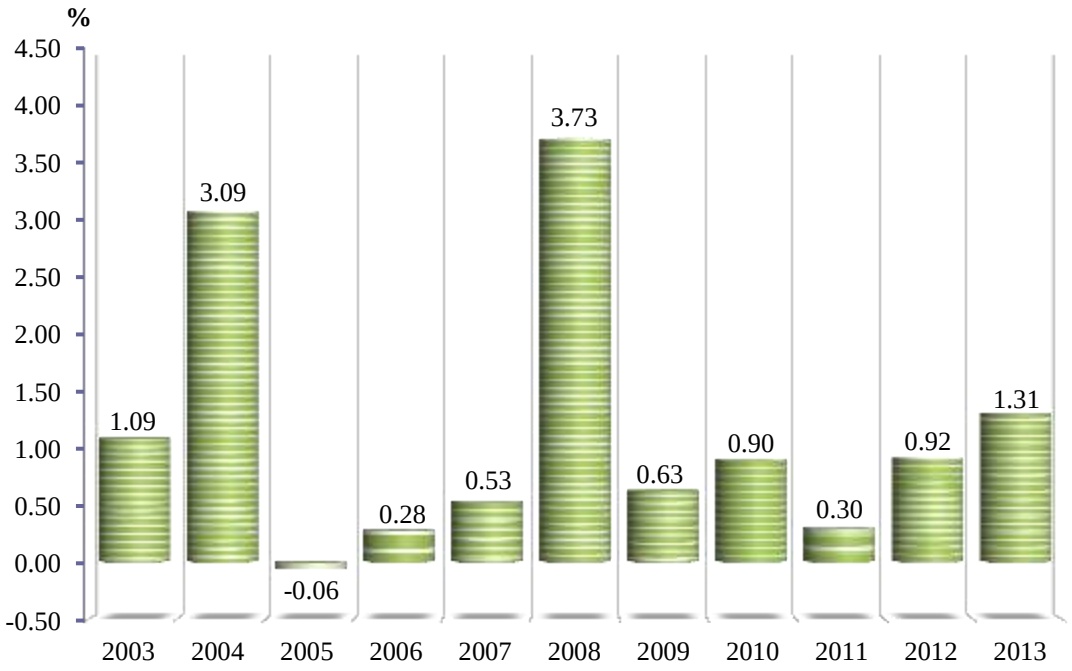


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Índice de Precios de la Canasta Básica

En el lapso enero-agosto de 2013, el Índice de Precios de la Canasta Básica acumuló una variación de 1.31%, superior en 0.39 puntos porcentuales a la observada en el mismo período de 2012 (0.92%).

ÍNDICE DE PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
2003 - 2013



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el cuadro siguiente se presentan los movimientos de precios de los genéricos que impactaron a la alza el Índice de Precios de la Canasta Básica, en los ocho primeros meses de 2013, en comparación con el mismo intervalo de 2012.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA
BIENES Y SERVICIOS CON LOS MAYORES INCREMENTOS EN EL RITMO INFLACIONARIO
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
- Por ciento -

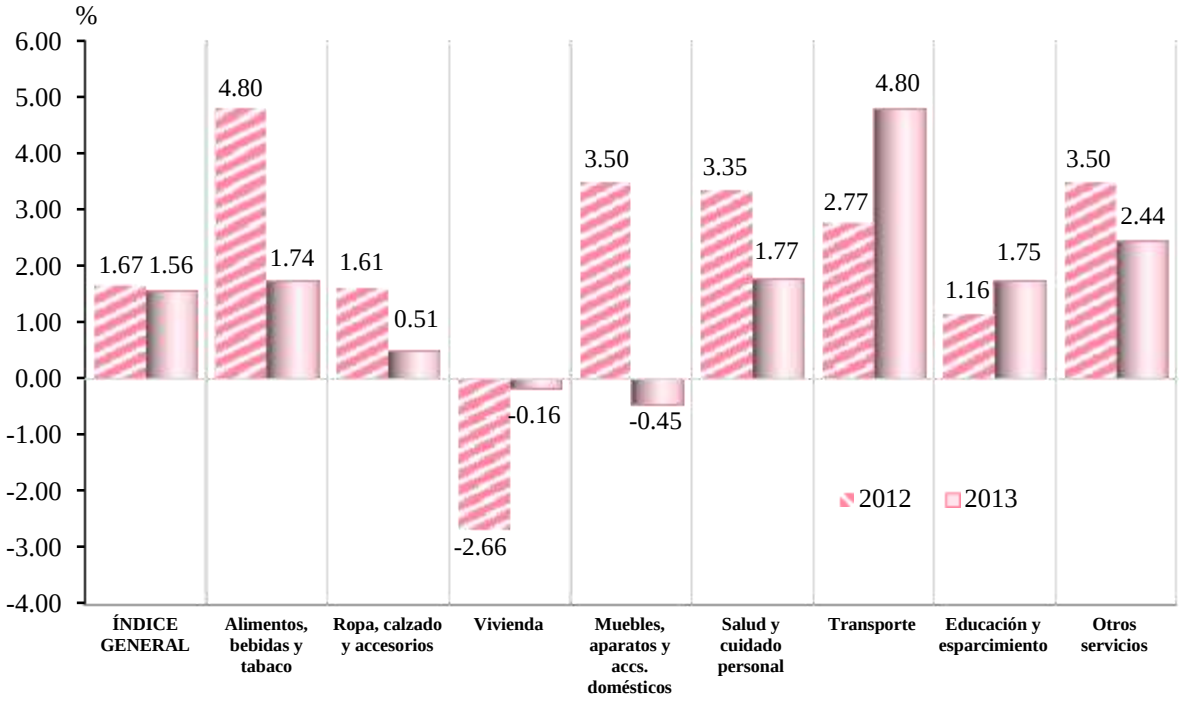
CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES
CANASTA BÁSICA	**0.92**	**1.31**	**0.39**
Servicio de telefonía móvil	-10.91	50.34	61.25
Colectivo	0.95	11.24	10.29
Gasolina de alto octanaje	3.99	7.87	3.88
Blanqueadores	2.45	5.25	2.80
Dermatológicos	1.04	3.50	2.46
Medicamentos para alergias	0.93	3.05	2.12
Harinas de trigo	2.66	4.67	2.01
Cardiovasculares	2.17	4.07	1.90
Galletas	2.51	4.08	1.57
Servicio telefónico local fijo	-1.46	-0.07	1.39

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Comportamiento acumulado del INPC por rubro de gasto

En el período enero-agosto de 2013, de los ocho rubros que componen el gasto familiar, cinco acumularon variaciones de precios inferiores a las ocurridas en similar período de 2012. Destacó el rubro de Muebles, Aparatos y Accesorios Domésticos por haber presentado una reducción de 3.95 puntos porcentuales al pasar de 3.50 a -0.45%; los conceptos que dentro este rubro mostraron las bajas de precios más relevantes, en términos de puntos porcentuales, fueron: estufas (12.55 puntos), colchones (8.21) y suavizantes y limpiadores (7.14).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
RUBRO DE GASTO
- Variación acumulada -
Enero - agosto

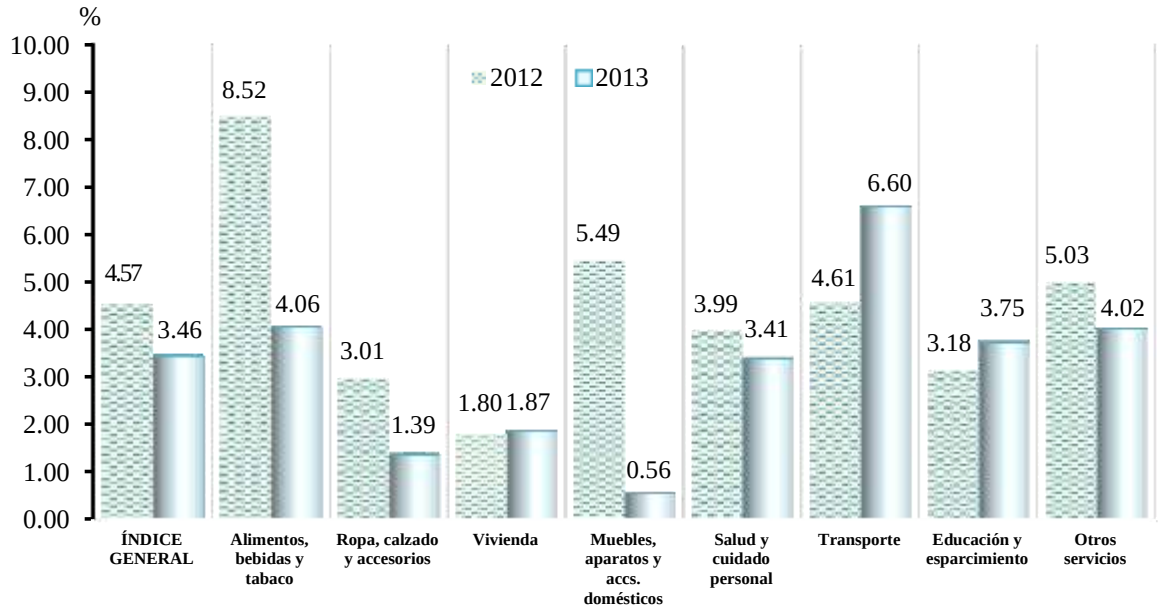


FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Comportamiento interanual del INPC por rubro de gasto

De agosto de 2012 a agosto de 2013, cinco de los ocho rubros que conforman la estructura del gasto familiar registraron niveles de precios inferiores a los observados un año antes para un intervalo equivalente. La variación más baja se observó nuevamente en el rubro de Muebles, Aparatos y Accesorios Domésticos con 0.56%, menor en 4.93 puntos porcentuales a la de similar lapso de 2012 (5.49%). Los conceptos que presentaron las bajas de precios más significativos, en términos de puntos porcentuales, fueron jabón para lavar (12.58), estufas (12.54) y salas (8.79).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
RUBRO DE GASTO
- Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior -
Agosto



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Principales incidencias de bienes y servicios en la variación mensual

Por lo que se refiere a la inflación de agosto de 2013, ésta tuvo un aumento de 0.28%, en esta ocasión fue resultado de los incrementos acumulados, principalmente, por las incidencias[1] positivas, una vez descontado el efecto de las negativas.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:
GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS
- Variación mensual -
Agosto 2013
INFLACIÓN = 0.28%



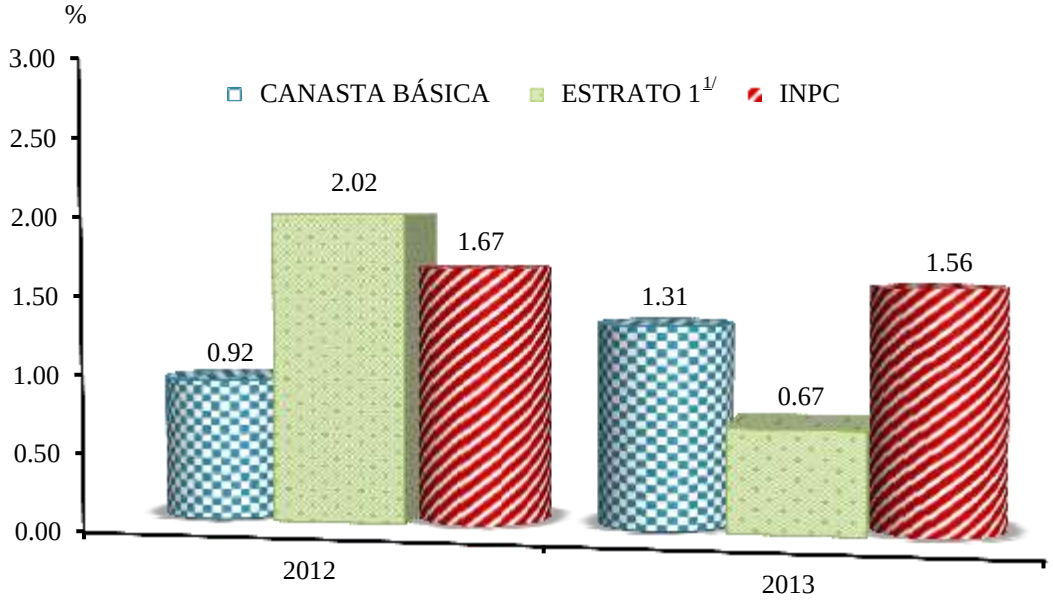
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[1] La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general, en término de puntos porcentuales. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Evolución del INPC, del Índice de Precios de la Canasta Básica y del INPC Estrato 1[2]

En los primeros ocho meses de 2013, el índice de precios del Estrato 1 del INPC acumuló una variación de 0.67%, cantidad menor en 0.89 puntos porcentuales a la del Índice General (1.56%), e inferior en 0.64 puntos porcentuales a la del Índice de la Canasta Básica (1.31%) en igual intervalo. Al mismo tiempo resultó inferior en 1.35 puntos porcentuales en contraste con la registrada el mismo período del 2012 (2.02%).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
2012 - 2013



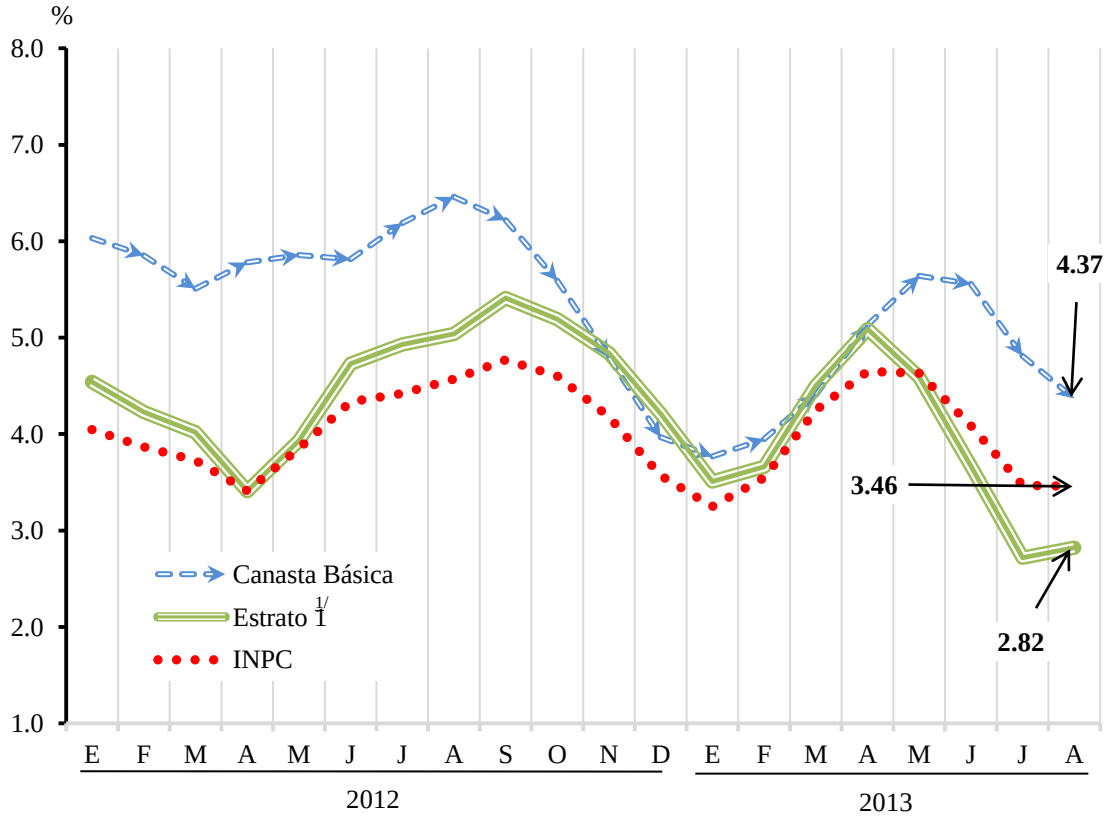
1/ Para familias de ingreso de hasta un salario mínimo.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[2] Datos calculados a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada en 2010.

Comportamiento interanual del INPC, del Índice de Precios de la Canasta Básica y del INPC Estrato 1 [3]

En el transcurso de agosto 2012 a agosto 2013, el índice de precios del Estrato 1 del INPC presentó una variación de 2.82%, cifra menor en 0.64 puntos porcentuales a la observada en el Índice General (3.46%), y menor en 1.55 puntos porcentuales si se le compara con el Índice de la Canasta Básica (4.37%) en igual lapso.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior -
Enero 2012 – agosto 2013



1/ Para familias de ingreso de hasta un salario mínimo.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

[3] Datos calculados a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) realizada en 2010.

Evolución acumulada de los precios por ciudad

En el intervalo de enero a agosto de 2013, 31 de las 46 ciudades con que se construye el INPC registraron variaciones de precios por abajo de las acumuladas en el año inmediato anterior para ese mismo período: Iguala, Gro., Tehuantepec, Oax. y Culiacán, Sin. llamaron la atención por haber alcanzado las bajas más importantes en términos de puntos porcentuales.

Por el contrario, las ciudades de Hermosillo, Son., La Paz, B.C.S. y Monclova, Coah. mostraron las alzas acumuladas más importantes en términos de puntos porcentuales.

Ambos aspectos pueden apreciarse en el cuadro de la siguiente página.

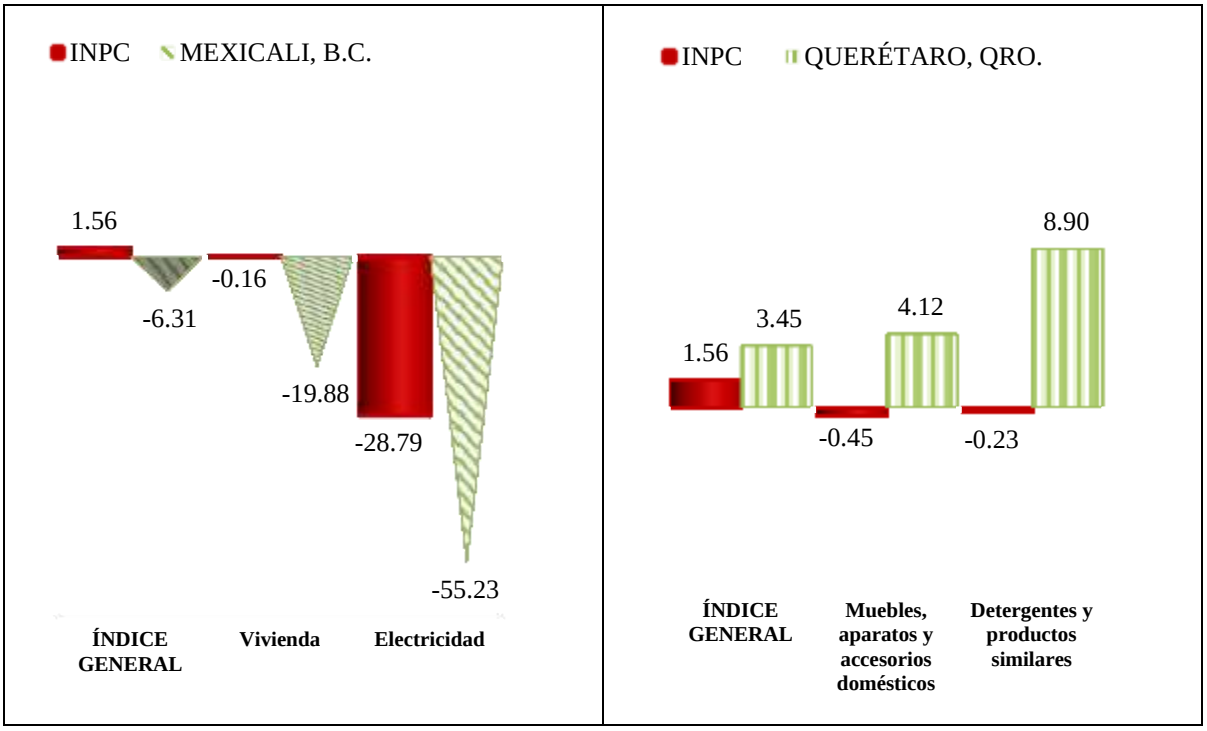
ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variación acumulada -
Enero - agosto
- Por ciento -

CIUDAD	2012	2013	DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES
PROMEDIO NACIONAL	**1.67**	**1.56**	**-0.11**
IGUALA, GRO.	3.59	0.76	-2.83
TEHUANTEPEC, OAX.	2.74	0.62	-2.12
CULIACÁN, SIN.	-3.31	-5.39	-2.08
ACAPULCO, GRO.	2.48	0.73	-1.75
VERACRUZ, VER.	2.46	0.84	-1.62
JACONA, MICH.	3.68	2.12	-1.56
PUEBLA, PUE.	2.76	1.55	-1.21
TLAXCALA, TLAX.	2.91	1.81	-1.10
CORTAZAR, GTO.	3.15	2.06	-1.09
DURANGO, DGO.	3.52	2.55	-0.97
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	3.12	2.21	-0.91
FRESNILLO, ZAC.	2.65	1.74	-0.91
TEPATITLÁN, JAL.	4.14	3.37	-0.77
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	3.05	2.30	-0.75
AGUASCALIENTES, AGS.	2.65	1.95	-0.70
TIJUANA, B.C.	2.43	1.76	-0.67
CHETUMAL, Q.R.	1.62	0.96	-0.66
COLIMA, COL.	2.48	1.83	-0.65
TULANCINGO, HGO.	3.09	2.54	-0.55
CUERNAVACA, MOR.	2.37	1.83	-0.54
MONTERREY, N.L.	1.21	0.67	-0.54
GUADALAJARA, JAL.	2.52	2.02	-0.50
OAXACA, OAX.	3.00	2.52	-0.48
TAPACHULA, CHIS.	3.06	2.60	-0.46
CD. JIMÉNEZ, CHIH.	2.09	1.66	-0.43
TOLUCA, EDO. DE MÉX.	2.75	2.39	-0.36
MÉRIDA, YUC.	1.74	1.39	-0.35
MEXICALI, B.C.	-6.05	-6.31	-0.26
TEPIC, NAY.	2.77	2.55	-0.22
LEÓN, GTO.	2.80	2.66	-0.14
CAMPECHE, CAMP.	1.54	1.45	-0.09
CHIHUAHUA, CHIH.	2.18	2.20	0.02
CD. ACUÑA, COAH.	-3.77	-3.68	0.09
HUATABAMPO, SON.	-5.61	-5.52	0.09
TORREÓN, COAH.	0.95	1.05	0.10
CD. JUÁREZ, CHIH.	-0.26	-0.01	0.25
ÁREA MET. DE LA CD. DE MÉXICO	2.45	2.75	0.30
MORELIA, MICH.	2.76	3.07	0.31
VILLAHERMOSA, TAB.	1.32	1.71	0.39
CÓRDOBA, VER.	2.89	3.30	0.41
MATAMOROS, TAMPS.	-0.34	0.17	0.51
TAMPICO, TAMPS.	1.25	1.85	0.60
QUERÉTARO, QRO.	2.84	3.45	0.61
MONCLOVA, COAH.	0.28	1.15	0.87
LA PAZ, B.C.S.	-0.64	0.30	0.94
HERMOSILLO, SON.	-6.57	-0.76	5.81

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Ciudad de Mexicali, B.C. presentó el decremento acumulado de precios más importante en los ocho primeros meses del año, 6.31%, resultado en buena parte de la baja de 19.88% que se observó en el rubro de Vivienda, derivado del comportamiento de las tarifas de electricidad, mismo que acumuló una baja de 55.23%, menor en 26.44 puntos porcentuales al nivel registrado para el mismo concepto en el INPC (-28.79%).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y DE LAS CIUDADES DE MEXICALI, B.C. Y QUERÉTARO, QRO.
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
2013



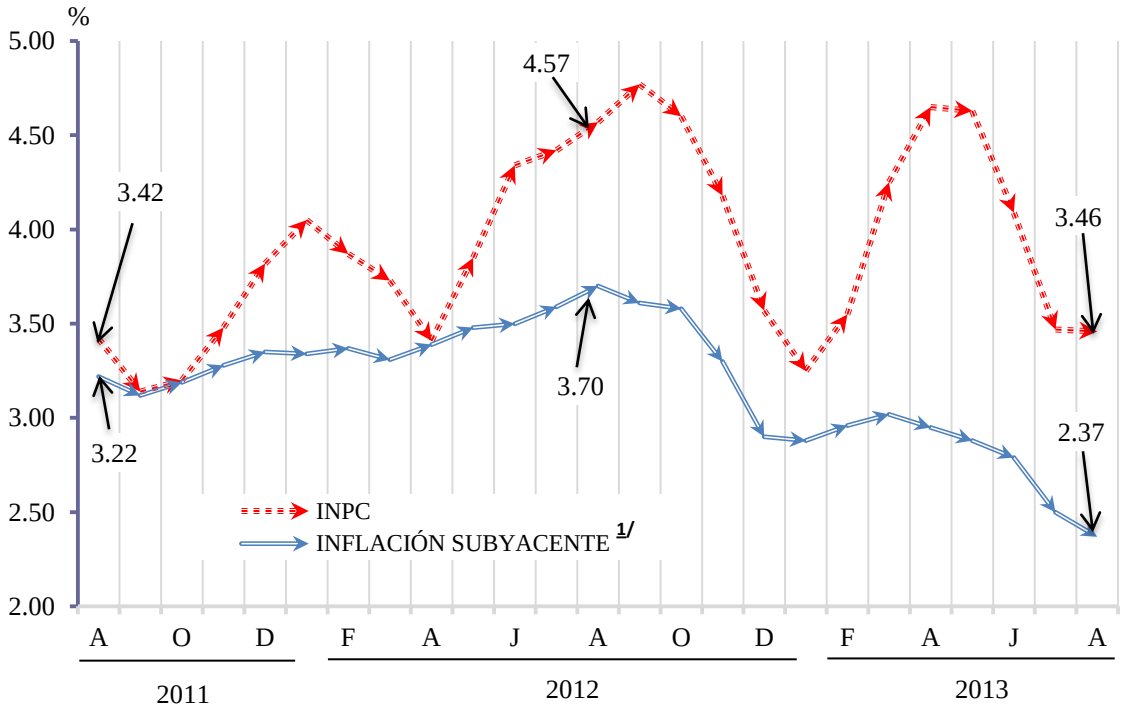
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En sentido inverso, Querétaro, Qro. se distinguió por haber observado la mayor variación en su índice de precios en los primeros ocho meses de 2013 (3.45%), como resultado de la alza observada en el rubro de Muebles, Aparatos y Accesorios Domésticos (4.12%), misma que se explica por el aumento de 8.90% ocurrido en el precio de detergentes y productos similares.

Inflación subyacente

La inflación subyacente[1/] mostró una variación de 0.09% en agosto de 2013, porcentaje menor en 0.19 puntos porcentuales al nivel registrado por el INPC en ese mismo mes (0.28%). En el período interanual que va de agosto de 2012 a agosto de 2013, la inflación subyacente fue de 2.37%, con lo que se ubicó 1.09 puntos porcentuales por debajo de la inflación general (3.46%) en similar lapso.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
E INFLACIÓN SUBYACENTE
- Variación respecto al mismo mes del año anterior -
Agosto 2011 – agosto 2013



1/ Este indicador incluye los subíndices de Mercancías y Servicios. El subíndice de Mercancías lo integran los grupos: Alimentos, bebidas y tabaco, y Mercancías no alimenticias. El subíndice de Servicios lo integran los grupos: Vivienda, Educación (colegiaturas) y Otros servicios.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como ya se indicó, la variación interanual de la inflación subyacente fue de 2.37%, porcentaje menor en 1.33 puntos porcentuales si se le compara con el ocurrido en 2012 (3.70%). Por otro lado, el componente no subyacente mostró una variación interanual de 7.01%, nivel menor en 0.57 puntos porcentuales al observado en 2012 (7.58%); a su interior sobresale la menor variación mostrada en los precios de frutas y verduras (0.22%).

INFLACIÓN SUBYACENTE Y SUBÍNDICES COMPLEMENTARIOS
-Variaciones porcentuales-

CONCEPTO	2012			2013		
	Agosto			Agosto		
	Mensual	Acumulada	Interanual	Mensual	Acumulada	Interanual
Inflación INPC	**0.30**	**1.67**	**4.57**	**0.28**	**1.56**	**3.46**
Subyacente [1/]	**0.22**	**2.31**	**3.70**	**0.09**	**1.78**	**2.37**
Mercancías	**0.39**	**3.49**	**5.23**	**0.26**	**1.03**	**2.51**
Alimentos, Bebidas y Tabaco	0.21	4.37	6.81	0.16	1.76	3.46
Mercancías no Alimenticias	0.54	2.79	4.01	0.34	0.45	1.75
Servicios	**0.08**	**1.33**	**2.43**	**-0.05**	**2.42**	**2.24**
Vivienda [2/]	0.15	1.37	1.95	0.19	1.57	2.26
Educación (colegiaturas)	0.95	2.13	4.23	1.10	2.20	4.55
Otros Servicios	-0.23	1.05	2.42	-0.65	3.36	1.55
No subyacente	**0.55**	**-0.41**	**7.58**	**0.94**	**0.78**	**7.01**
Agropecuarios	**0.59**	**5.59**	**11.76**	**1.52**	**1.72**	**5.19**
Frutas y Verduras	-1.29	3.20	8.77	5.25	0.51	0.22
Pecuarios	1.80	7.12	13.69	-0.46	2.32	8.15
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	**0.53**	**-3.73**	**5.19**	**0.57**	**0.28**	**8.16**
Energéticos	0.79	-5.53	8.33	0.67	-3.29	8.13
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.07	-0.28	-0.03	0.41	7.07	7.87

[1/] Este indicador incluye los subíndices de Mercancías y Servicios. El subíndice de Mercancías lo integran los grupos: Alimentos, bebidas y tabaco y Mercancías no alimenticias. El subíndice de Servicios lo integran los grupos: Vivienda, Educación (colegiaturas) y Otros servicios.
[2/] Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR POR RUBRO DE GASTO E ÍNDICES ESPECIALES

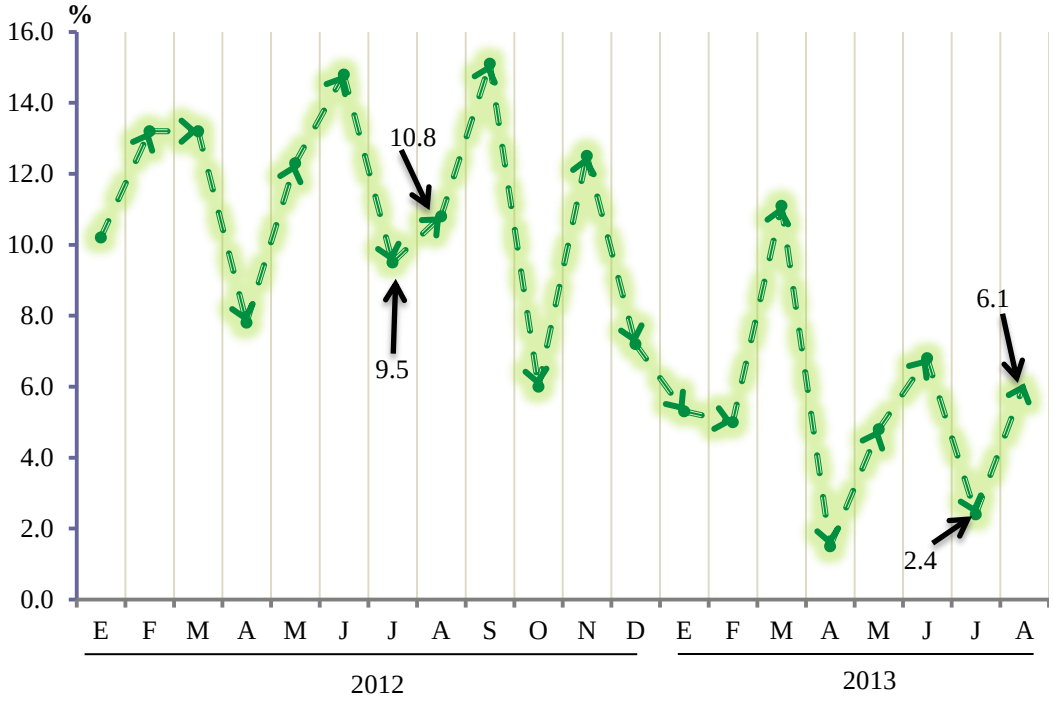
CATEGORÍA DE GASTO	Cambio porcentual respecto al mes anterior 2013							Variación acumulada	Variación interanual
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Ene – ago 2013	Ago 2012 a ago 2013
ÍNDICE GENERAL	**0.49**	**0.73**	**0.07**	**-0.33**	**-0.06**	**-0.03**	**0.28**	**1.56**	**3.46**
Alimentos, bebidas y tabaco	0.12	1.82	0.73	-0.18	-1.08	-0.51	0.65	1.74	4.06
Ropa, calzado y accesorios	0.87	0.39	0.05	0.07	-0.34	-0.64	0.79	0.51	1.39
Vivienda	1.04	0.31	-0.99	-1.48	0.15	0.01	0.04	-0.16	1.87
Muebles, aparatos y accesorios domésticos	-0.23	-0.22	0.01	0.07	0.35	-0.49	0.13	-0.45	0.56
Salud y cuidado personal	0.06	0.44	0.03	0.17	0.18	0.26	-0.02	1.77	3.41
Transporte	0.62	0.66	1.13	0.26	0.77	0.44	0.39	4.80	6.60
Educación y esparcimiento	0.32	0.53	-0.28	0.17	0.28	0.49	0.13	1.75	3.75
Otros servicios	0.30	0.18	0.23	0.45	0.25	0.23	0.00	2.44	4.02
ÍNDICES ESPECIALES									
Canasta Básica	0.65	0.52	-0.17	-0.86	0.17	0.02	0.17	1.31	4.37
Subyacente	0.51	0.30	0.08	0.20	0.13	0.03	0.09	1.78	2.37
No subyacente	0.44	2.11	0.00	-2.05	-0.69	-0.26	0.94	0.78	7.01

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Encuesta de Establecimientos Comerciales (ANTAD)

El Índice de Ventas a Tiendas Totales[4] de las cadenas vinculadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) difundió, el 12 de septiembre de 2013, que la tasa de crecimiento nominal, en agosto del 2013, había sido de 6.1%, inferior en 4.7 puntos porcentuales, comparada con la del mismo mes de un año antes (10.8%).

ÍNDICE DE VENTAS, ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES
- Crecimiento Mensual Nominal -
Enero 2012 - agosto 2013



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales.

[4] Se contó con un sábado más con respecto al 2012.

Crecimiento Mensual Nominal de ANTAD

Respecto al crecimiento mensual nominal de las ventas de las Cadenas Asociadas a la ANTAD a unidades iguales, sin incluir nuevas tiendas, la ANTAD publicó que éste presentó un crecimiento de 1.1%, lo cual se debió al desempeño de la línea de ropa y calzado que fue de 5.3%. Asimismo, por tipo de tienda, sobresalen las tiendas departamentales con 8.3%. Por su parte, el alza de 6.1% a unidades totales se debió al desempeño de las ventas de ropa y calzado 10.8%; además de ello, por tipo de tienda, resaltaron las tiendas departamentales con 14.0 por ciento.

DESEMPEÑO EN VENTAS DE LAS TIENDAS ASOCIADAS A LA ANTAD

- Crecimiento Mensual Nominal -

		Agosto 2013
TOTAL ANTAD	T. IGUALES[1/]	1.1
	T. TOTALES[2/]	6.1
Por Línea de Mercancía		
SUPERMERCADO	T. IGUALES[1/]	0.1
	T. TOTALES[2/]	5.2
ROPA Y CALZADO	T. IGUALES[1/]	5.3
	T. TOTALES[2/]	10.8
MERCANCÍAS GENERALES	T. IGUALES[1/]	1.4
	T. TOTALES[2/]	6.2
Por Tipo de Tienda[3/]		
AUTOSERVICIOS	T. IGUALES[1/]	-0.7
	T. TOTALES[2/]	3.7
DEPARTAMENTALES	T. IGUALES[1/]	8.3
	T. TOTALES[2/]	14.0
ESPECIALIZADAS	T. IGUALES[1/]	0.6
	T. TOTALES[2/]	7.0

[1/] Tiendas Iguales. Se consideran las ventas para la misma tienda en el lapso de un año, no incluye nuevas tiendas.
[2/] Tiendas Totales. Incluye a todas las tiendas sin importar si son o no de reciente creación.
[3/] La superficie total de venta suma 23.7 millones de metros cuadrados.

FUENTE: ANTAD.

Crecimiento Acumulado Nominal de Ventas

Al mes de agosto del 2013, las ventas registraron 715 mil millones de pesos, lo cual refleja un crecimiento nominal de 5.4% a tiendas totales. El crecimiento acumulado por línea de mercancía fue: ropa y calzado, 7.8%; mercancías generales, 5.2%; y supermercado (abarrotes y perecederos) 5.0%. Por tipo de tienda, las ventas se comportaron de la siguiente manera: autoservicios, 3.7% (4 mil 954 tiendas); departamentales, 10.4% (1 mil 744 tiendas); y especializadas, 6.3% (25 mil 433 tiendas).

DESEMPEÑO EN VENTAS DE LAS TIENDAS ASOCIADAS A LA ANTAD

- Crecimiento Acumulado Nominal -

		Ene-ago 2013
TOTAL ANTAD	T. IGUALES[1/]	0.4
	T. TOTALES[2/]	5.4
Por Línea de Mercancía		
SUPERMERCADO	T. IGUALES[1/]	-0.2
	T. TOTALES[2/]	5.0
ROPA Y CALZADO	T. IGUALES[1/]	2.9
	T. TOTALES[2/]	7.8
MERCANCÍAS GENERALES	T. IGUALES[1/]	0.5
	T. TOTALES[2/]	5.2
Por Tipo de Tienda[3/]		
AUTOSERVICIOS	T. IGUALES[1/]	-0.7
	T. TOTALES[2/]	3.7
DEPARTAMENTALES	T. IGUALES[1/]	5.4
	T. TOTALES[2/]	10.4
ESPECIALIZADAS	T. IGUALES[1/]	-0.5
	T. TOTALES[2/]	6.3

[1/] Tiendas Iguales. Se consideran las ventas para la misma tienda en el lapso de un año, no incluye nuevas tiendas.
[2/] Tiendas Totales. Incluye a todas las tiendas sin importar si son o no de reciente creación.
[3/] La superficie total de venta suma 23.7 millones de metros cuadrados.

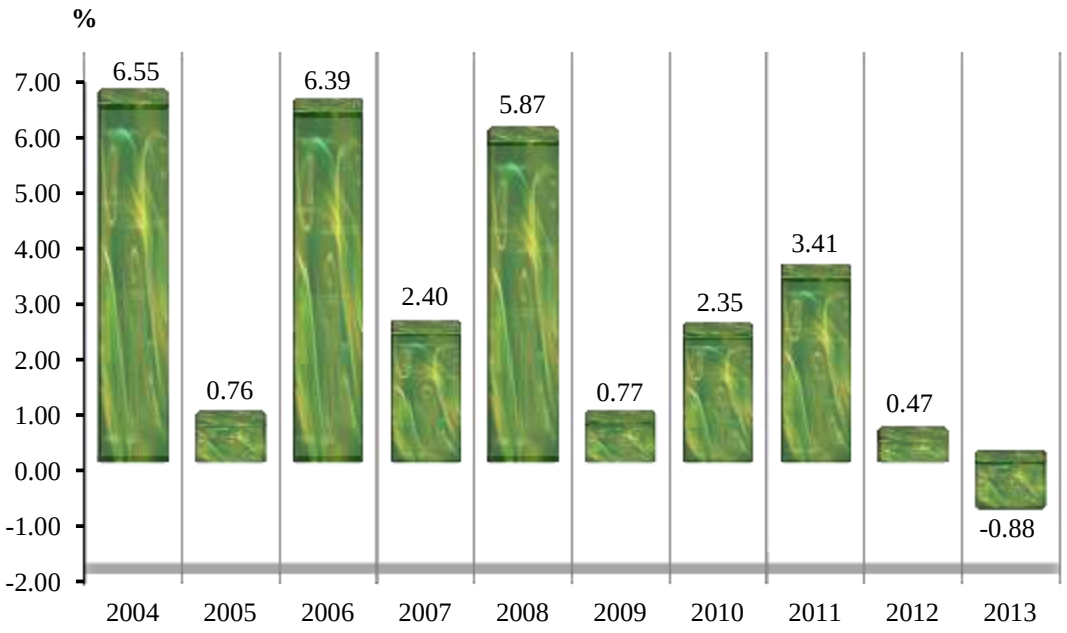
FUENTE: ANTAD.

Fuente de información: ANTAD, comunicados de prensa del 12 de septiembre de 2013.
http://www.antad.net/images/indicantad/ComPrensa/2013/Agosto.pdf

Índice Nacional de Precios Productor

El Índice Nacional de Precios Productor sin incluir el efecto del petróleo crudo de exportación y sin servicios, en agosto de 2013, registró una variación de 0.13%, con ello, durante los ocho meses del año, acumuló un decremento de 0.88%, cantidad inferior en 1.35 puntos porcentuales a la de igual intervalo de 2012, cuando fue de 0.47 por ciento.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
SIN PETRÓLEO Y SIN SERVICIOS
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
2004 - 2013



FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En la siguiente tabla se presentan los conceptos que más ayudaron para obtener ese resultado.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
SIN PETRÓLEO Y SIN SERVICIOS
- Variaciones acumulada -
Enero - agosto
- Por ciento -

CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES
INPP sin Petróleo y sin Servicios	**0.47**	**-0.88**	**-1.35**
Cultivo de naranja	144.59	41.53	-103.06
Cultivo de frijol grano	33.81	-5.42	-39.23
Cultivo de mango	17.48	-18.15	-35.63
Floricultura a cielo abierto	14.14	-15.06	-29.20
Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	21.11	-7.09	-28.20
Cultivo de jitomate o tomate rojo	21.08	-4.24	-25.32
Elaboración de harina de otros productos agrícolas	15.18	-7.55	-22.73
Minería de plata	-11.15	-31.85	-20.70
Fundición y refinación de metales preciosos	-9.98	-28.90	-18.92
Apicultura	18.21	-0.53	-18.74

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Evolución de los precios de insumos agropecuarios seleccionados

En el intervalo de enero a agosto de 2013, de los insumos agropecuarios seleccionados que integran el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), el concepto de cultivo de pastos y zacates fue el que presentó la mayor baja en puntos porcentuales con respecto a similar período de 2012, al observar una variación de -8.21%, porcentaje inferior en 11.60 puntos porcentuales al de igual lapso de 2012 (3.39%).

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR
INSUMOS AGROPECUARIOS SELECCIONADOS
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
- Por ciento -

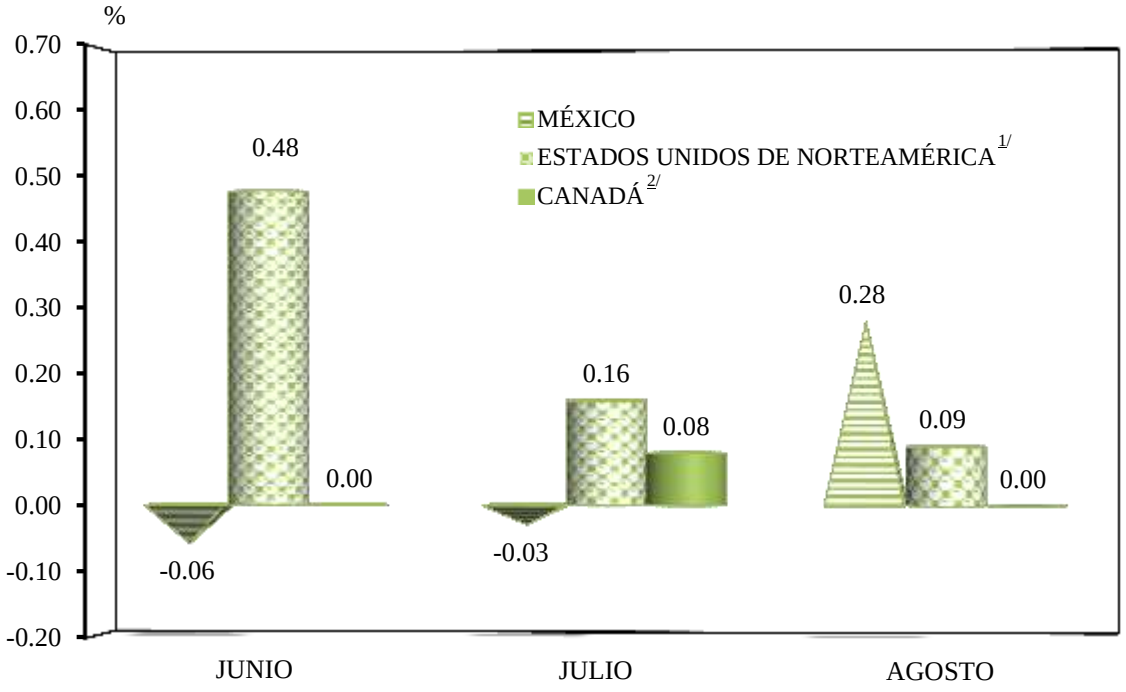
CONCEPTO	2012	2013	DIFERENCIA EN PUNTOS PORCENTUALES
INPP sin petróleo y sin servicios	**0.47**	**-0.88**	**-1.35**
INPP con petróleo y sin servicios	**0.24**	**-0.41**	**-0.65**
INPP sin petróleo y con servicios	**1.23**	**0.56**	**-0.67**
CULTIVO DE MAÍZ FORRAJERO	**1.98**	**0.43**	**-1.55**
CULTIVO DE AVENA FORRAJERA	**5.13**	**-5.36**	**-10.49**
CULTIVO DE ALFALFA	**-4.41**	**-2.96**	**1.45**
CULTIVO DE PASTOS Y ZACATES	**3.39**	**-8.21**	**-11.60**
FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES	**0.09**	**-3.12**	**-3.21**
FABRICACIÓN DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS, EXCEPTO FERTILIZANTES	**1.61**	**0.62**	**-0.99**
FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA	**1.00**	**2.54**	**1.54**
Tractores agrícolas	1.52	3.20	1.68
Otra maquinaria agrícola	-0.82	0.31	1.13
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	**3.54**	**-1.36**	**-4.90**
Alimento para ave	3.04	-1.21	-4.25
Alimento para ganado porcino	2.50	-1.94	-4.44
Alimento para ganado bovino	6.40	-2.09	-8.49
Alimento para otro ganado	3.89	-0.57	-4.46

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Evolución de la inflación en México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá

En el octavo mes del presente año, el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México registró una inflación de 0.28%, porcentaje superior en 0.19 puntos porcentuales a la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor de Estados Unidos de Norteamérica (0.09%) y 0.28 puntos porcentuales por encima de la nula variación observada por el IPC de Canadá.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variaciones mensuales -
2013

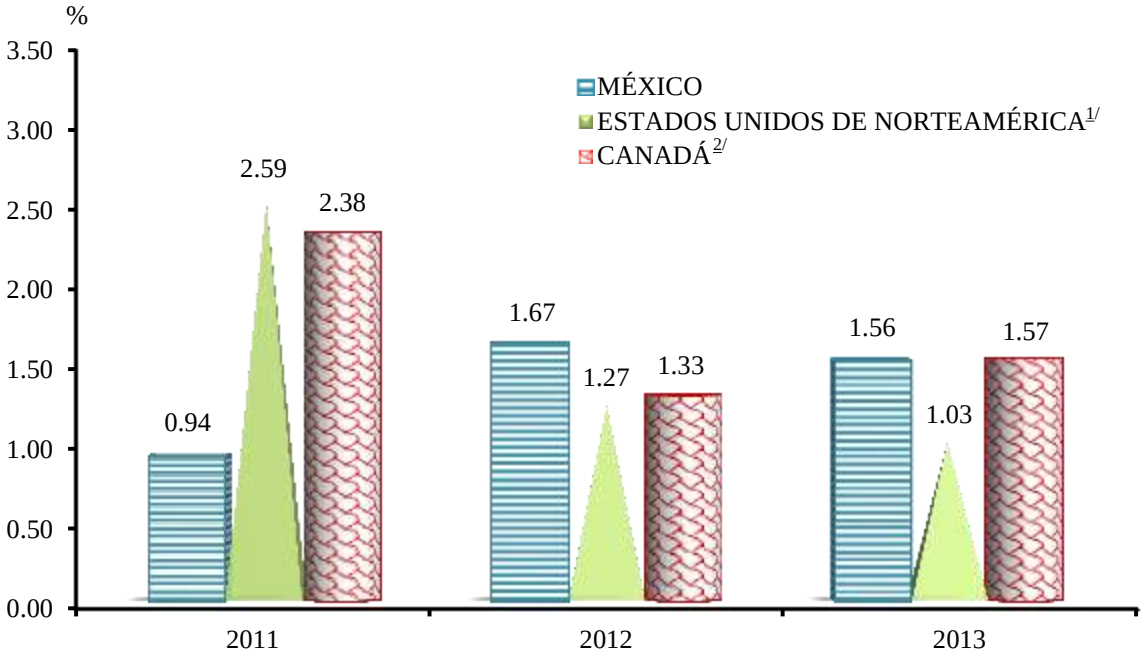


1/ Índice de Precios al Consumidor para Consumidores Urbanos (con ajuste).
2/ Índice de Precios al Consumidor (sin ajuste).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica y del Banco de Canadá.

La inflación acumulada en México, durante los primeros ocho meses de 2013, fue de 1.56%, porcentaje superior en 0.53 puntos porcentuales en comparación con la del Índice de Precios al Consumidor de Estados Unidos de Norteamérica (1.03%) y menor en 0.01 punto porcentual a la presentada por Canadá (1.57%), en el mismo lapso.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variaciones acumuladas -
Enero - agosto
2011 -2013

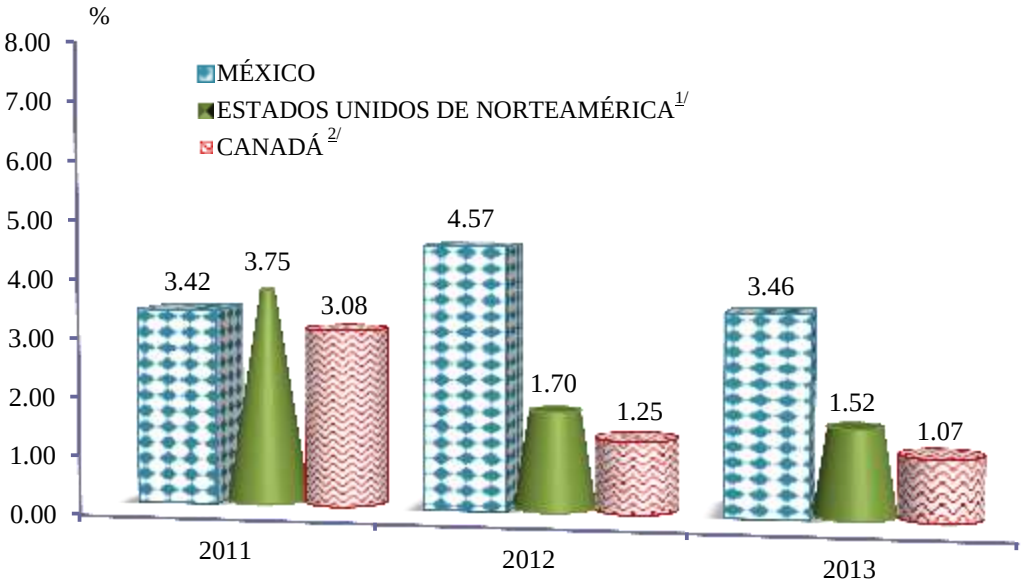


1/ Índice de Precios al Consumidor para Consumidores Urbanos (con ajuste).
2/ Índice de Precios al Consumidor (sin ajuste).

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica y del Banco de Canadá.

Así también, la variación del INPC en México, en el intervalo de agosto de 2012 a agosto de 2013, fue de 3.46%, nivel mayor al presentado por el mismo indicador de Estados Unidos de Norteamérica (1.52%) y Canadá (1.07%); en 1.94 y 2.39 puntos porcentuales, en ese orden.

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
- Variaciones con respecto al mismo mes del año anterior -
Agosto
2011 -2013

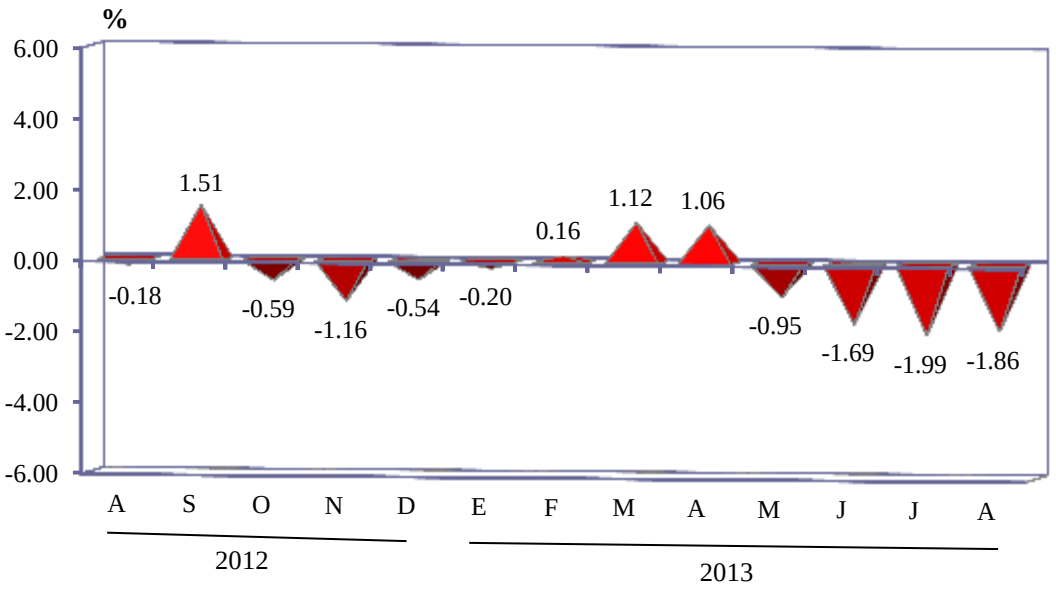


1/ Índice de Precios al Consumidor para Consumidores Urbanos (con ajuste).
2/ Índice de Precios al Consumidor (sin ajuste).
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica y del Banco de Canadá.

Índice de precios de los alimentos (FAO)

El 5 de septiembre de 2013, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) divulgó que, en agosto pasado, el índice de precios de los alimentos registró un decremento de 1.86%, el cuarto descenso consecutivo, mismo que se debió a la continua caída de los precios internacionales de los cereales y los aceites, mientras que los precios de los productos lácteos, la carne y el azúcar aumentaron ligeramente.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS ALIMENTOS (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



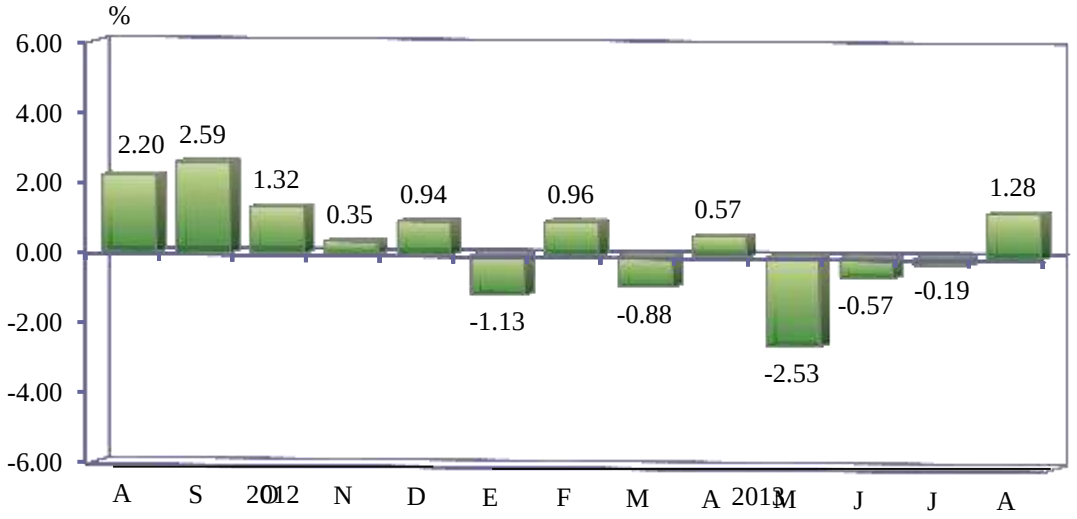
[1/] Se calcula sobre la base de la media de cinco índices de precios de los grupos de productos básicos indicados, ponderados por las cuotas medias de exportación de cada uno de los grupos para 2002-2004; en el Índice General figuran en total 55 precios que los especialistas en productos básicos de la FAO consideran representativos de los precios internacionales de los productos alimenticios.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Índice de precios de la carne (FAO)

Con datos al mes de agosto, la FAO informó que el índice de precios de la carne registró un incremento de 1.28%. Este aumento se debió, principalmente, al incremento registrado en los precios de la carne de cerdo. Un importante elemento que sostuvo los precios de la carne de cerdo fue el fortalecimiento del euro en relación con el dólar estadounidense.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LA CARNE (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



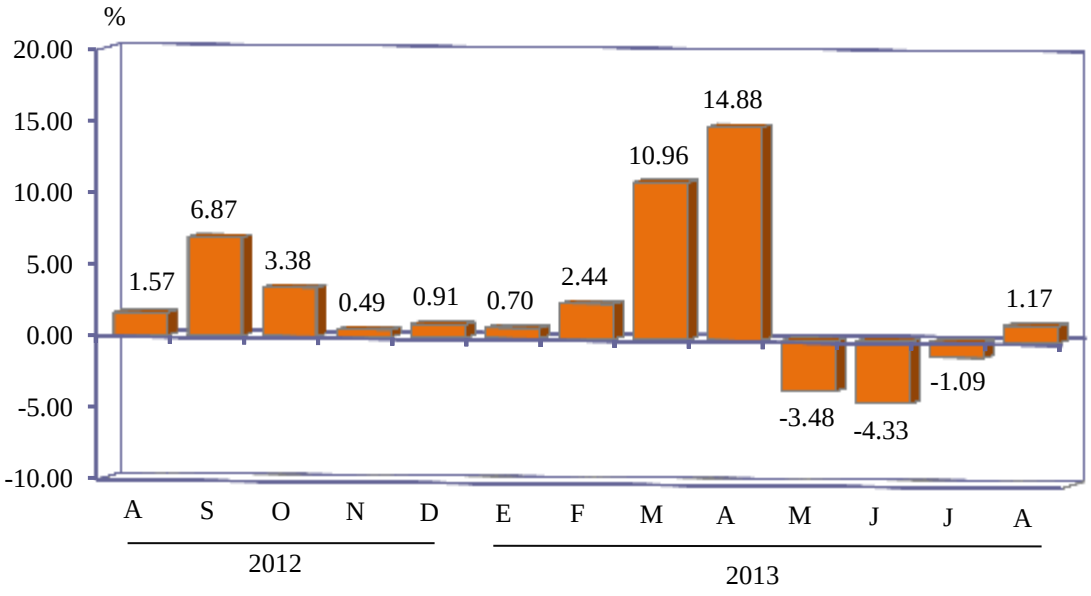
[1/] Se calcula con base en los precios medios de cuatro tipos de carne, ponderados por las cuotas medias mundiales de exportación para 2002-2004. Entre las cotizaciones figuran las de dos productos de carne de aves de corral, tres productos de carne bovina, tres productos de carne de cerdo, y un producto de carne de ovino. Cuando hay más de una cotización para un determinado tipo de carne, se ponderan por los porcentajes del comercio teórico fijo. Los precios de los dos últimos meses pueden ser estimaciones y sujetas a revisión.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Índice de precios de productos lácteos (FAO)

La FAO informó que los precios de los productos lácteos se incrementaron 1.17%. En el mes de agosto aumentaron los precios de todos los productos lácteos que componen el índice excepto el de la mantequilla, ya que los suministros para la exportación siguieron siendo limitados en los principales países comercializadores. Además, dada la reducción estacional de la producción de leche en el hemisferio norte y el reciente comienzo de la nueva campaña productiva en Oceanía y América del Sur, se han sostenido los precios, puesto que los importadores intentan satisfacer sus compromisos para los próximos meses.

ÍNDICE DE PRECIOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



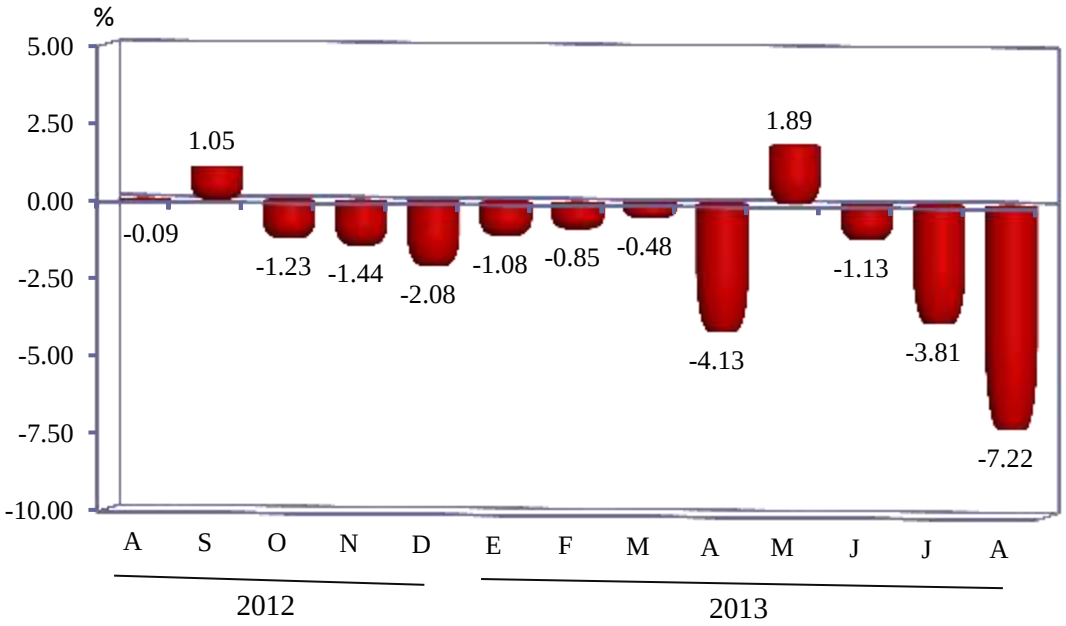
[1/] Se calcula sobre la base de los precios de la mantequilla, la leche desnatada en polvo, la leche entera en polvo, el queso, la caseína; la media se pondera por las cuotas medias de exportación para 2002-2004.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Índice de precios de los cereales (FAO)

Por otra parte, los precios de los cereales, según la FAO, registraron un decremento de 7.22%, en el mes de agosto de 2013. Este continuo descenso tiene lugar tras la notable caída registrada en junio y julio y es acorde a las expectativas de que se produzca un fuerte crecimiento de la producción mundial de cereales este año y, especialmente, de que se recuperen considerablemente los suministros de maíz. Asimismo, los precios del trigo, arroz y maíz descendieron, a pesar de que a finales de mes experimentaron un ligero repunte debido a los temores suscitados por las condiciones de estrés provocado por la sequía y el calor en los Estados Unidos de Norteamérica.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS CEREALES (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



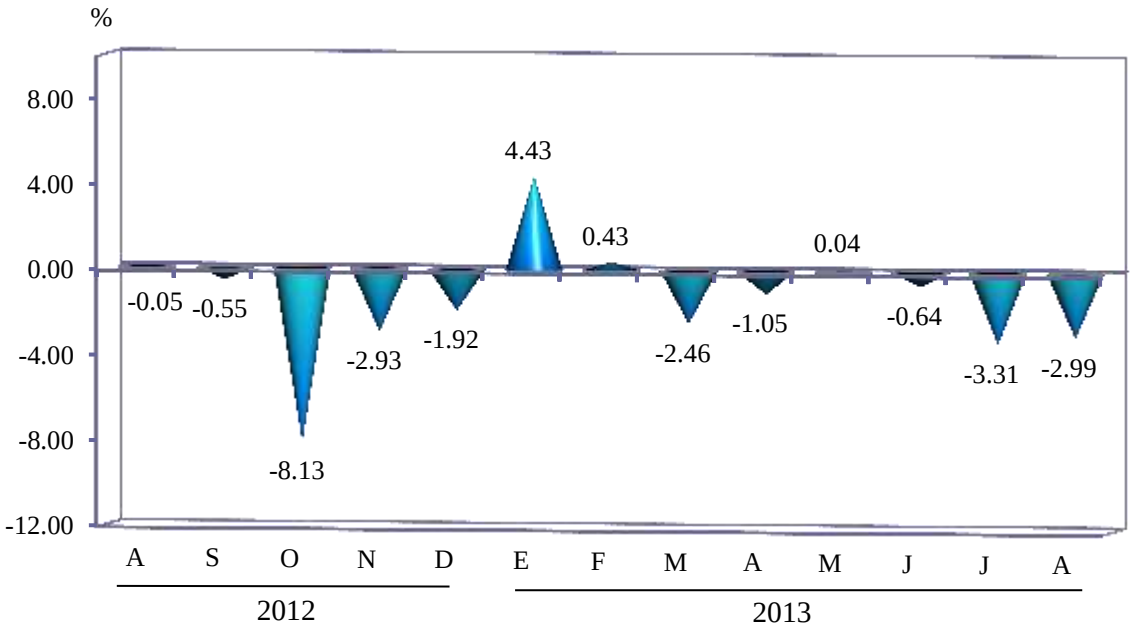
[1/] Este índice se calcula a partir de los índices de precios de los cereales y del arroz ponderados por sus cuotas de comercio para 2002-2004. El índice de los precios de los cereales está constituido por el índice de precios del Consejo Internacional de Cereales (CIC) para el trigo, que es a su vez la media de nueve precios diferentes de trigo, y un precio de exportación del maíz expresado en su forma indizada, y convirtiendo la base del índice del CIC para 2002-2004. El índice de los precios del arroz consiste en 16 precios medios de tres variedades de arroz: Índica, Japónica y Aromático, ponderados con las cuotas de comercio teóricas (fijas) de las tres variedades.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Índice de precios de los aceites y grasas (FAO)

En cuanto a los precios de los aceites y grasas, al mes de agosto de 2013, la FAO publicó que este indicador registró un decremento de 2.99%, tercera baja consecutiva a partir de junio. El descenso del índice siguió estando motivado por el aceite de palma, ya que las grandes existencias disponibles en Asia Sudoriental mantuvieron la presión sobre los precios. Por su parte, los valores del aceite de soya primero perdieron fuerza, debido a las abundantes disponibilidades exportables de Argentina y a las perspectivas de las cosechas, generalmente buenas, para 2013/14, pero después repuntaron cuando los Estados Unidos de Norteamérica revisaron a la baja el pronóstico sobre su próxima cosecha de soya. No obstante, en líneas generales las perspectivas de que aumente la oferta total de aceite vegetal en 2013/14 apuntan a un descenso general de los precios de este producto.

ÍNDICE DE PRECIOS DE LOS ACEITES Y GRASAS (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



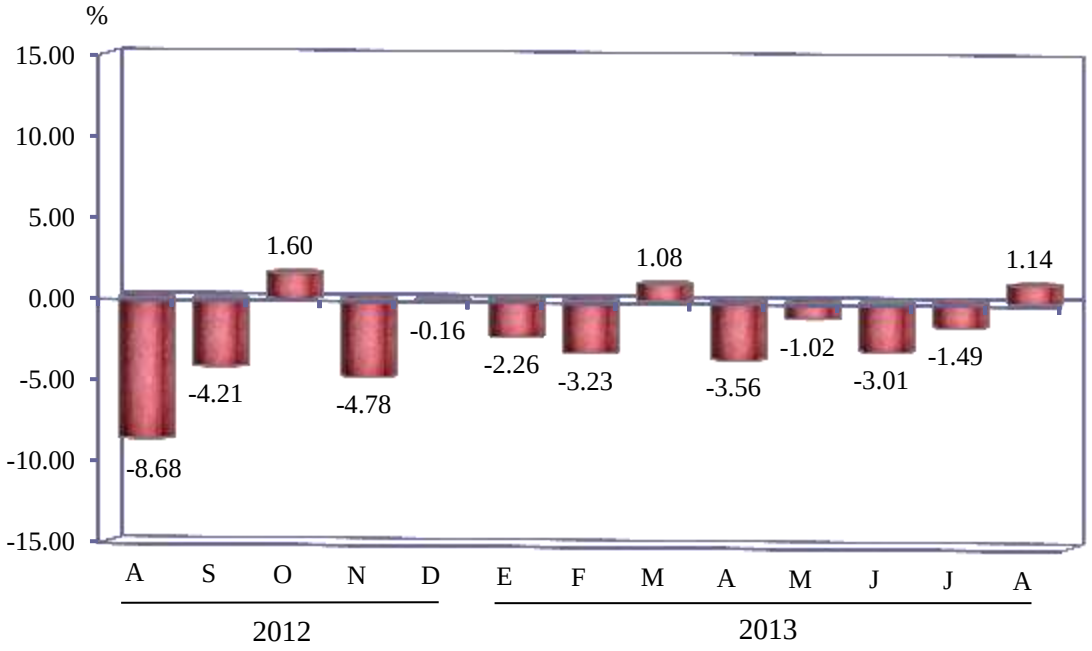
[1/] Consiste en una media de 11 aceites diferentes (incluidos los aceites de origen animal y de pescado) ponderados por las cuotas medias de exportación de cada uno de los productos oleaginosos para 2002-2004.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Índice de precios del azúcar (FAO)

La FAO informó que los precios del azúcar, al mes de agosto, registraron un incremento de 1.14%. El ligero repunte de los precios del azúcar tras tres meses consecutivos de descensos se debió, fundamentalmente, a la noticia de que al parecer Brasil —el mayor productor y exportador de azúcar del mundo— estaba utilizando más caña de azúcar para producir etanol a expensas del azúcar. En general, los precios del azúcar presentaron una gran volatilidad durante el mes a causa de la incertidumbre relativa al volumen de los excedentes de producción previstos en las principales zonas productoras.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL AZÚCAR (FAO)[1/]
- Variación mensual -
Agosto 2012 – agosto 2013



[1/] Forma indizada de los precios del Convenio Internacional del Azúcar con base 2002-2004.

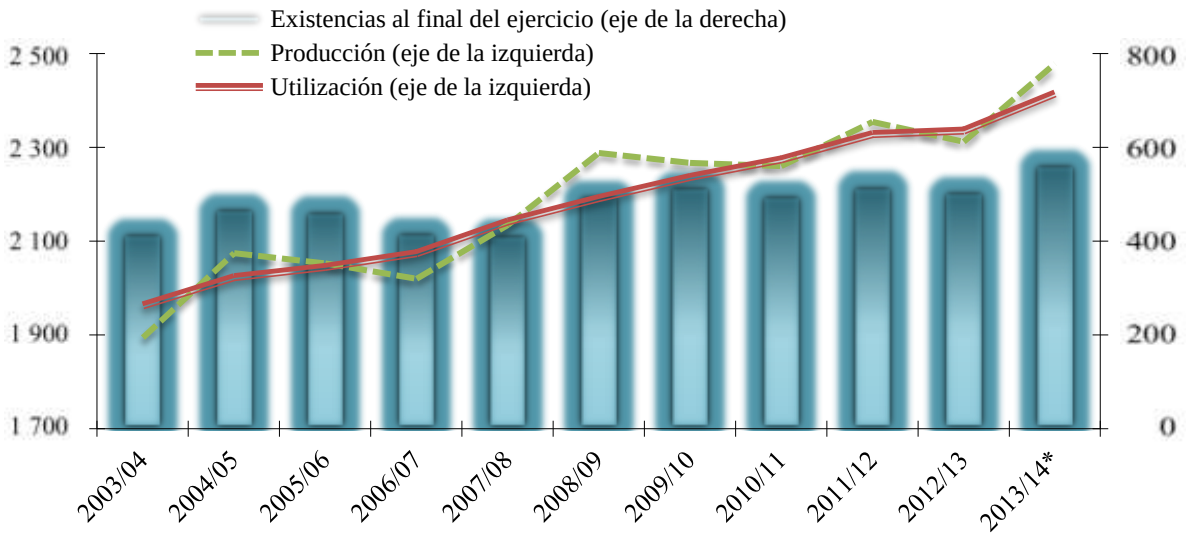
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Fuente de información:
http://www.fao.org/fileadmin/templates/worldfood/Reports_and_docs/Food_price_indices_data.xls
http://www.fao.org/worldfoodsituation/wfs-home/foodpricesindex/es/

Nota informativa de la FAO sobre la oferta y la demanda de cereales

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) presentó, el 5 de septiembre del 2013, la nota informativa denominada La producción récord de cereales aliviará la escasez de los suministros en 2013/14. A continuación se presenta el contenido de la misma.

PRODUCCIÓN, UTILIZACIÓN Y EXISTENCIAS DE CEREALES
-Millones de toneladas-



* Pronóstico.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

El pronóstico de la FAO relativo a la producción mundial de cereales se ha revisado al alza hasta 2 mil 492 millones de toneladas, esto es, 14 millones de toneladas (0.5%) por encima del pronóstico de julio. En su mayor parte, este ajuste al alza refleja las expectativas de que aumente la producción de maíz en Argentina, Ucrania y la Unión Europea (UE). De acuerdo con el nuevo pronóstico, la producción mundial de cereales debería de ser 179 millones de toneladas (7.7%) mayor que en 2012, lo que constituiría un nuevo récord. La recuperación estará motivada previsiblemente por un incremento del 10.5% (hasta 1 mil 285 millones de

toneladas) de la producción de cereales secundarios, así como por un aumento del 7.6% (hasta 710 millones de toneladas) de la producción de trigo. Se prevé que la producción mundial de arroz aumente un 1.3% y alcance así un nuevo máximo de 497 millones de toneladas en el equivalente de arroz elaborado. El pronunciado incremento de la producción mundial de cereales secundarios debería de obedecer principalmente a una fuerte recuperación de la producción de maíz (hasta los 983 millones de toneladas), la mayor parte de la cual correspondiente a Estados Unidos de Norteamérica, donde se prevé que la producción de maíz alcance los 343 millones de toneladas este año, esto es, un 25% (69 millones de toneladas) más que en 2012, cuando la producción se vio mermada por la sequía. Según los pronósticos, gran parte del incremento previsto de la producción mundial de trigo tendrá lugar en Argentina, Australia, Canadá, UE y los principales países productores de trigo de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), mientras que la mayor parte del crecimiento de la producción de arroz de la cosecha corresponderá, previsiblemente, a los países asiáticos.

PRODUCCIÓN [1/]
- Millones de toneladas -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	2 268.0	685.3	1 126.3	456.4
2010/11	2 261.1	655.4	1 136.6	469.1
2011/12	2 355.8	702.3	1 167.8	485.6
2012/13*	2 313.3	659.7	1 162.7	490.9
2013/14**	2 492.2	709.8	1 285.3	497.2

[1/] Los datos sobre producción se refieren al primer año (civil) indicado. Por producción de arroz se entiende producción de arroz elaborado.
* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

De acuerdo con las previsiones, la utilización mundial de cereales en 2013/14 se cifrará en 2 mil 413 millones de toneladas, cantidad ligeramente inferior al pronóstico anterior pero con todo un 3.2% mayor que en 2012/13. La mayor parte de

este aumento se deberá previsiblemente a la mayor utilización de forrajes, especialmente de maíz, dadas las perspectivas de que los suministros disponibles sean más abundantes que en la cosecha de comercialización de 2012/13. Se prevé que el aumento de la utilización mundial de maíz hará que se incremente la utilización total de cereales secundarios en más del 5% en 2013/14, frente al aumento previsto del 2.5% del consumo de arroz y al incremento del 0.6% tan solo de la utilización de trigo. De acuerdo con los pronósticos más recientes, la utilización total de cereales para el consumo humano directo aumentará un 1.2%, hasta 1 mil 94 millones de toneladas. Como consecuencia de ello, el consumo mundial per cápita de cereales debería de mantenerse estable en poco más de 152 kg (67 kg en el caso del trigo y cerca de 57 kg en el caso del arroz).

UTILIZACIÓN
- Millones de toneladas -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	2 237.8	656.1	1 132.7	449.0
2010/11	2 276.7	659.1	1 156.9	460.7
2011/12	2 329.4	697.9	1 161.5	469.9
2012/13*	2 337.3	687.2	1 171.6	478.5
2013/14**	2 412.7	691.4	1 230.9	490.4

* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

RELACIÓN MUNDIAL EXISTENCIAS-UTILIZACIÓN
- Por ciento -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	22.8	28.6	16.7	29.8
2010/11	21.4	26.5	14.5	30.9
2011/12	22.2	26.4	15.0	33.7
2012/13*	20.9	22.7	14.0	35.5
2013/14**	23.3	24.0	17.5	36.8

* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

El pronóstico relativo a las existencias mundiales de cereales al cierre de las cosechas en 2014 se ha revisado ligeramente al alza desde julio (hasta 569 millones de toneladas), fundamentalmente a causa de las expectativas de que aumenten las existencias de maíz. Con arreglo al nuevo pronóstico, las existencias mundiales de cereales se situarán un 13% (65.5 millones de toneladas) por encima de los reducidos niveles de apertura y en su nivel máximo desde 2001/02. Según las previsiones actuales de la demanda total, el aumento de las existencias provocará un incremento de la relación entre existencias y utilización a escala mundial hasta el 23.3%, tasa máxima desde 2002/03. Se prevé que la recuperación será más notable en el caso de los cereales secundarios, ya que sus existencias aumentarán previsiblemente un 26% (hasta 218 millones de toneladas), lo que ocasionaría el incremento de la relación entre existencias y utilización hasta el 17.5% desde el mínimo histórico del 14% registrado en 2012/13. De acuerdo con los pronósticos, las existencias mundiales de trigo aumentarán un 8% (hasta 170 millones de toneladas), mientras que las existencias de arroz podrían aumentar hasta 181 millones de toneladas, es decir, un 4% por encima de su nivel de apertura. Según las previsiones, las relaciones entre las existencias y la utilización de trigo y

arroz a escala mundial se mantendrán en torno a niveles relativamente tranquilizadores, del 24 y 37% respectivamente.

EXISTENCIAS AL FINAL DEL EJERCICIO [1/]
- Millones de toneladas -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	519.4	188.3	193.6	137.5
2010/11	498.7	185.0	168.3	145.4
2011/12	518.9	181.5	176.1	161.3
2012/13*	503.7	156.9	172.7	174.1
2013/14**	569.2	170.1	218.2	180.9

[1/] Puede no ser igual a la diferencia entre suministros y utilización debido a las diferencias en las cosechas comerciales de los distintos países.
* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

El pronóstico relativo al comercio mundial de cereales en la cosecha de comercialización de 2013/14 se ha revisado al alza en cerca de 4 millones de toneladas desde el informe de julio hasta alcanzar los 310 millones de toneladas, es decir, un 1% (3 millones de toneladas) más que en 2012/13. La revisión al alza se debe principalmente a la perspectiva de que las importaciones de trigo de China y Egipto sean mayores de lo previsto anteriormente. Se supone que el aumento previsto del comercio mundial en 2013/14 se deberá fundamentalmente al considerable incremento del comercio mundial de cereales secundarios, que podría alcanzar una cifra récord de 133 millones de toneladas, lo que supondría un aumento de cerca del 2% con respecto a 2012/13. La mayor parte de este aumento debería de obedecer al incremento de las importaciones de maíz, ya que el aumento de los suministros de los países exportadores y el descenso de los precios internacionales estimularán probablemente la demanda de importaciones. De acuerdo con los pronósticos más recientes, en la nueva cosecha el comercio mundial de trigo y arroz apenas variará y se mantendrá en 139.5 millones de toneladas y 37.7 millones de toneladas, respectivamente.

COMERCIO [1/]
- Millones de toneladas -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	277.8	130.8	115.8	31.3
2010/11	285.4	125.9	123.2	36.3
2011/12	317.3	146.9	132.0	38.5
2012/13*	307.1	139.0	130.6	37.5
2013/14**	310.2	139.5	133.0	37.7

[1/] Los datos sobre comercio se refieren a las exportaciones durante la cosecha comercial, que va de julio a junio en el caso del trigo y los cereales secundarios y de enero a diciembre en el caso del arroz (segundo año indicado).
* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

SUMINISTROS [1/]
- Millones de toneladas -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	2 758.6	845.0	1 325.9	587.6
2010/11	2 780.5	843.7	1 330.2	606.7
2011/12	2 854.5	887.4	1 336.1	631.0
2012/13*	2 832.2	841.2	1 338.8	652.2
2013/14**	2 995.9	866.7	1 457.9	671.3

[1/] Producción más existencias al inicio del ejercicio.
* Estimación.
** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.
FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

RELACIÓN EXISTENCIAS-DESAPARICIÓN EN LOS PRINCIPALES EXPORTADORES [1/]

- Por ciento -

Período	Mercado mundial de cereales	Mercado mundial de trigo	Mercado mundial de cereales secundarios	Mercado mundial de arroz
2009/10	19.6	21.7	15.4	21.6
2010/11	17.4	20.8	10.4	20.9
2011/12	18.1	18.4	10.4	25.4
2012/13*	16.3	13.5	7.9	27.4
2013/14**	18.8	14.6	13.6	28.4

[1/] Los cinco mayores exportadores de granos son Argentina, Australia, Canadá, la Unión Europea y Estados Unidos de Norteamérica; los mayores exportadores de arroz son India, Pakistán, Tailandia, Estados Unidos de Norteamérica y Vietnam. Por "desaparición" se entiende la utilización interna más las exportaciones para una cosecha dada.

* Estimación.

** Pronóstico al 5 de septiembre de 2013.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la FAO.

Fuente de información:
http://www.fao.org/worldfoodsituation/nota-informativa-de-la-fao-sobre-la-oferta-y-la-demanda-de-cereales/es/

Inflación mensual en el área de la OCDE

El 3 de septiembre de 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) informó que, en el mes de julio pasado, el Índice de Precios al Consumidor en el área de la Organización presentó una variación de 0.1%, a diferencia de la nula variación mostrada en julio de 2012 (0.0%). El alza de julio de 2013 se originó, principalmente, por el crecimiento de los precios de la energía (0.4%), en contraste con la observada en similar mes de 2012, cuando dicho indicador registró un decremento de 0.6%. Por su parte, el indicador de alimentos reportó una variación de 0.0%, superior en 0.1 punto porcentual al registrado el mismo mes del año anterior (-0.1%). Asimismo, el índice de los precios, excluyendo alimentos y energía, mantuvo su nivel inflacionario nulo, por segundo mes consecutivo, e igual al registrado un año antes.

PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA OCDE [1/]

-Variación con respecto al mes previo-

	2012												2013						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Todos los rubros	0.3	0.3	0.6	0.3	-0.1	-0.2	**0.0**	0.3	0.3	0.2	-0.3	0.0	0.1	0.5	0.3	0.0	0.1	0.2	**0.1**
Alimentos	0.8	0.2	0.2	-0.1	0.0	-0.1	**-0.1**	0.1	0.2	0.3	0.1	0.4	0.7	0.0	0.1	0.2	0.0	0.1	**0.0**
Energía	1.7	1.5	2.7	0.8	-1.8	-1.9	**-0.6**	2.9	1.7	-0.7	-2.3	-1.0	0.6	3.1	0.2	-1.4	-0.1	1.0	**0.4**
Todos los rubros menos alimentos y energía	-0.2	0.3	0.4	0.4	0.2	0.0	**0.0**	0.1	0.2	0.3	0.0	0.1	-0.3	0.4	0.4	0.2	0.3	0.0	**0.0**

[1/] Los datos del cuadro pueden ser consultados en:
http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=22519

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la OCDE.

Inflación acumulada en el área de la OCDE

El Índice de Precios al Consumidor en el área de la OCDE registró una variación acumulada de 1.3%, al séptimo mes del año, porcentaje similar al registrado en el mismo período de 2012; no obstante, los precios acumulados de la energía (3.9%) crecieron 1.6 puntos porcentuales respecto al nivel registrado en similar lapso de 2012 (2.3%). Por su parte, los precios acumulados de los alimentos, a julio de 2013, presentan la misma variación que la ocurrida un año antes (1.0%). En cuanto a la inflación acumulada excluyendo alimentos y energía (0.9%), ésta presentó un ligero descenso de 0.1 punto porcentual, respecto a julio de 2012 (1.0%).

PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA OCDE [1/]
-Variación acumulada-

	2012													2013					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Todos los rubros	0.3	0.6	1.2	1.6	1.5	1.3	**1.3**	1.6	2.0	2.2	1.9	1.9	0.1	0.6	0.9	0.9	1.0	1.2	**1.3**
Alimentos	0.8	1.1	1.2	1.1	1.1	1.1	**1.0**	1.1	1.3	1.6	1.7	2.1	0.7	0.7	0.8	1.0	1.0	1.0	**1.0**
Energía	1.7	3.3	6.0	6.9	4.9	3.0	**2.3**	5.3	7.1	6.3	3.9	2.9	0.6	3.7	4.0	2.5	2.5	3.5	**3.9**
Todos los rubros menos alimentos y energía	-0.2	0.1	0.4	0.8	1.0	1.0	**1.0**	1.1	1.2	1.5	1.5	1.6	-0.3	0.1	0.4	0.6	0.9	0.9	**0.9**

[1/] Los datos del cuadro pueden ser consultados en:
http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=22519

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la OCDE.

Inflación interanual en el área de la OCDE

En cuanto al crecimiento interanual del Índice de Precios al Consumidor en el área de la Organización, éste presentó en julio de 2013 una variación de 1.9%, inferior en 0.1 punto porcentual respecto a julio de 2012 (2.0%), lo anterior como resultado del comportamiento de los precios anuales de los alimentos, que registraron un incremento de 2.2% en julio de 2013, porcentaje menor en 0.1 punto porcentual al registrado en el mismo mes de 2012 (2.3%). Los precios de la energía (4.5%) aumentaron en 4.0 puntos porcentuales en comparación con los registrados en julio de 2012 (0.5%). La inflación anual, excluyendo alimentos y energía (1.5%), presentó una variación inferior en 0.3 puntos porcentuales comparada con la ocurrida un año antes (1.8%).

PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA OCDE [1/]
-Variación con respecto al mismo mes del año anterior-

	2012													2013					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Todos los rubros	2.8	2.7	2.6	2.4	2.1	2.0	**2.0**	2.1	2.3	2.2	1.9	1.9	1.7	1.9	1.6	1.3	1.4	1.8	**1.9**
Alimentos	4.2	3.8	3.5	3.1	2.7	2.8	**2.3**	2.2	2.1	2.1	2.2	2.1	2.0	1.8	1.7	1.9	1.9	2.1	**2.2**
Energía	7.4	7.9	6.4	4.6	1.8	1.2	**0.5**	3.4	5.0	5.3	2.9	2.9	1.8	3.4	0.9	-1.3	0.5	3.4	**4.5**
Todos los rubros menos alimentos y energía	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.8	**1.8**	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	1.6	1.6	1.4	1.5	1.5	**1.5**

[1/] Los datos del cuadro pueden ser consultados en:
http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=22519

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la OCDE.

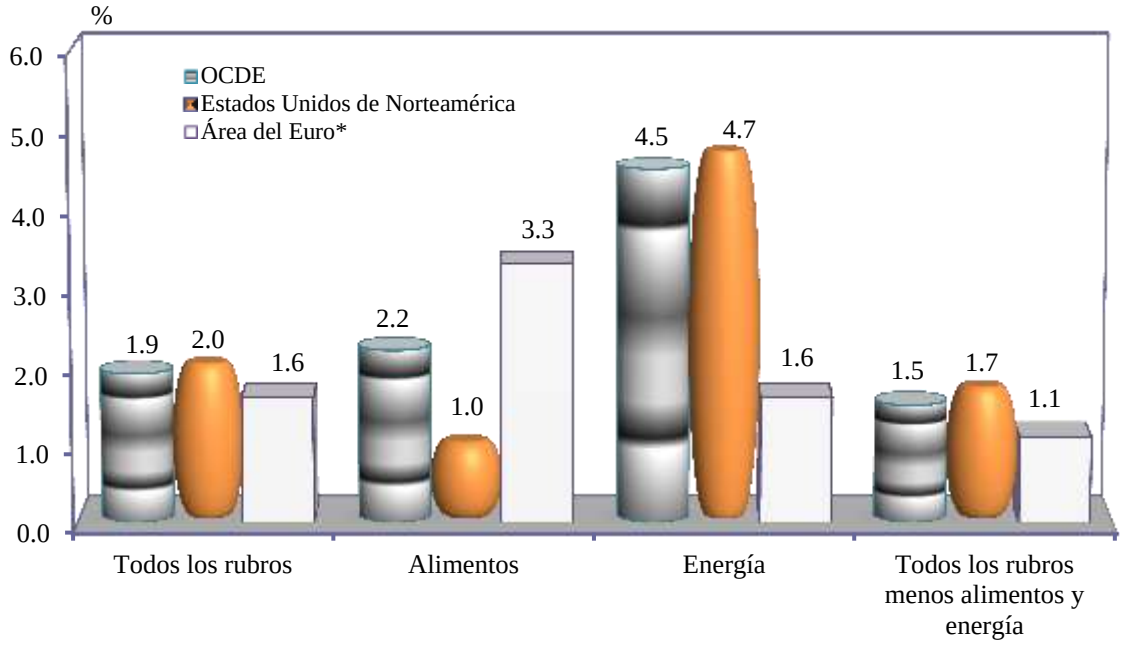
Comportamiento del INPC en la OCDE, Estados Unidos de Norteamérica y Área del Euro

En julio de 2013, a tasa anual, el Índice de Precios al Consumidor en el Área de la Organización fue de 1.9%, inferior en 0.1 punto porcentual al registrado en Estados Unidos de Norteamérica (2.0%) y mayor al registrado en el Área del Euro (1.6%). En cuanto a la variación interanual de la inflación, excluyendo alimentos y energía, sobresalió el crecimiento de los precios en Estados Unidos de Norteamérica con 1.7%, nivel superior en 0.2 puntos porcentuales al de la OCDE (1.5%), mientras que en el Área del Euro mostró una tasa de 1.1 por ciento.

PRECIOS AL CONSUMIDOR, RUBROS SELECCIONADOS 1/

-Variación con respecto al mismo mes del año anterior-

- Julio de 2013 -



* Se refiere al Índice Armonizado de Precios al Consumidor.

1/ Los datos de la gráfica pueden ser consultados en: http://stats.oecd.org/index.aspx?queryid=22519

FUENTE: OCDE.

Inflación de México en la OCDE

En el mes de julio, de acuerdo con el Boletín Mensual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México se ubicó como el tercer país con la mayor inflación (3.5%), sólo debajo de Turquía (8.9%) e Islandia (3.8%). A pesar de la fuerte reducción que tuvo la inflación anual en México, de 4.1% en junio a 3.5% en julio de 2013, ésta fue superior al promedio de la OCDE en el séptimo mes del año (1.9%).

Es importante resaltar que el nivel de la inflación interanual de los alimentos en la OCDE alcanzó una tasa de 2.2%, en tanto que en México fue de 3.7%, ubicándose en el lugar dieciséis por abajo de países como Turquía (12.7%), Israel (8.2%), Finlandia (6.3%), Chile y República Checa (5.7%) cada uno, entre otros. Por su parte, los precios del sector energético en México ocuparon el quinto lugar (7.3%), mientras que Noruega se mantiene en el primer sitio con 20.5%. Así, México se colocó en la sexta posición, respecto al crecimiento anualizado de los precios, excluyendo alimentos y energía, con una tasa de 2.9%, mientras que, las primeras posiciones fueron ocupadas nuevamente por Turquía (6.7%), Islandia (3.9%), Hungría (3.4%) y Luxemburgo (3.1%), en dicho orden.

PRECIOS AL CONSUMIDOR, RUBROS SELECCIONADOS

-Cambio porcentual respecto al mismo mes del año anterior-

Junio - julio 2013

País o Región	Todos los rubros				Alimentos		Energía		Todos los rubros menos alimentos y energía	
	IPC		IAPC		IPC		IPC		IPC	
	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul
OCDE-Total	1.8	1.9	N.D.	N.D.	2.2	2.2	3.4	4.5	1.4	1.5
G7	1.5	1.7	N.D	N.D.	1.5	1.6	3.5	4.7	1.2	1.3
Unión Europea (IAPC)	N.D.	N.D.	1.7	1.7	3.2	3.3	1.5	1.6	1.3	1.2
Área Euro (IAPC)	N.D.	N.D.	1.6	1.6	3.2	3.3	1.6	1.6	1.2	1.1
Australia[1/]	2.4	2.4	N.D.	ND	0.8	0.8	7.1	7.1	2.2	2.2
Austria	2.2	2.0	2.2	2.1	4.4	3.8	1.0	0.8	1.9	1.8
Bélgica	1.6	1.5	1.5	1.6	5.1	4.4	-2.3	-2.0	1.4	1.4
Canadá	1.2	1.3	N.D.	N.D.	1.3	0.5	4.1	5.3	0.7	0.9
Chile	1.9	2.2	N.D.	N.D.	6.3	5.7	0.7	4.2	0.8	0.9
República Checa	1.6	1.4	1.6	1.4	6.3	5.7	0.9	0.8	0.6	0.6
Dinamarca	0.9	0.6	0.6	0.4	0.3	0.1	0.7	-0.7	1.3	1.1
Estonia	3.8	3.4	4.1	3.9	4.8	5.3	9.2	6.5	1.8	1.8
Finlandia	1.4	1.6	2.3	2.5	6.3	6.3	1.0	1.1	0.5	0.8
Francia	0.9	1.1	1.0	1.2	1.7	1.6	1.5	1.7	0.3	0.5
Alemania	1.8	1.9	1.9	1.9	4.7	5.1	3.0	3.0	1.3	1.3
Grecia	-0.4	-0.7	-0.3	-0.5	0.8	0.8	9.4	8.6	-2.4	-2.7
Hungría	1.9	1.8	2.0	1.7	4.2	2.8	-6.0	-4.4	3.8	3.4
Islandia	3.4	3.8	3.1	4.2	5.0	3.7	0.7	3.4	3.4	3.9
Irlanda	0.7	0.7	0.7	0.7	1.7	2.0	0.1	1.4	0.7	0.4
Israel	2.0	2.2	N.D.	N.D.	7.2	8.2	3.3	4.3	1.1	1.1
Italia	1.2	1.1	1.4	1.2	2.8	3.0	-0.6	0.2	1.0	0.8
Japón	0.2	0.7	N.D.	N.D.	0.4	0.1	7.0	8.7	-0.6	-0.1
Corea	1.0	1.4	N.D.	N.D.	-0.2	1.3	-0.3	2.0	1.3	1.3
Luxemburgo	2.1	1.8	2.0	1.8	4.1	3.9	-1.7	-1.0	3.5	3.1
México	4.1	3.5	N.D.	N.D.	5.8	3.7	7.4	7.3	3.2	2.9
Países Bajos	2.9	3.1	3.2	3.1	2.9	3.2	2.5	1.5	2.9	3.2
Nueva Zelanda[1/]	0.7	0.7	N.D.	N.D.	0.0	0.0	-0.1	-0.1	1.0	1.0
Noruega	2.1	3.0	1.9	2.8	0.6	2.2	10.7	20.5	1.3	1.1
Polonia	0.4	1.2	0.2	0.9	0.5	2.3	-2.2	-1.7	0.9	1.4
Portugal	1.0	0.8	1.2	0.8	2.8	2.5	0.4	0.7	0.4	0.2
República Eslovaca	1.6	1.5	1.7	1.6	4.4	4.2	0.8	1.0	0.7	0.6
Eslovenia	1.9	2.6	2.2	2.8	4.4	4.4	2.7	4.1	1.1	1.9
España	2.1	1.8	2.2	1.9	3.7	4.4	1.0	-0.4	1.7	1.3
Suecia	-0.1	0.1	0.5	0.8	2.3	3.0	-2.1	0.7	0.3	-0.2
Suiza	-0.1	0.0	0.2	0.5	1.0	2.0	-0.8	0.5	-0.2	-0.3
Turquía	8.3	8.9	8.0	8.6	12.9	12.7	9.7	11.7	6.1	6.7
Reino Unido	2.9	2.8	2.9	2.8	3.8	3.9	4.8	5.6	2.3	2.0
Estados Unidos de Norteamérica	1.8	2.0	N.D.	N.D.	0.9	1.0	3.2	4.7	1.6	1.7

Nota: Para más información, véanse las notas metodológicas: http://www.oecd.org/std/pricesandpurchasingpowerparitiesppp/47010757.pdf
Todos los datos del IPC están disponibles en: http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=MEI_PRICES
IAPC: Índice Armonizado de Precios al Consumidor; IPC: Índice de Precios al Consumidor, N.D.: dato no disponible.

[1/] Los meses de junio y julio, les corresponde un cambio porcentual del segundo trimestre del 2013 con respecto al segundo trimestre del 2012.

FUENTE: OCDE Consumer Price Index.

Nivel inflacionario en los países miembros del G7, Área del Euro y Países no miembros de la OCDE

El grupo de los siete países más industrializado registraron en julio de 2013 ligeros movimientos respecto al comportamiento anualizado de los precios. Así, se tiene que Canadá (1.3%), Francia (1.1%), Alemania (1.9%), Japón (0.7%) y Estados Unidos de Norteamérica (2.0%) presentaron incrementos en su nivel inflacionario, en comparación con el mes previo, mientras que Italia (1.1%) y Reino Unido (2.8%) registraron descensos respecto al mes anterior.

Asimismo, el Índice Armonizado de Precios al Consumidor (IAPC) en el área del euro (1.6%) presentó, en julio de 2013, un descenso de 0.8 puntos porcentuales con relación al mismo mes del año anterior (2.4%).

Por su parte, los precios interanuales en otros países con economías importantes no miembros de la OCDE tuvieron comportamientos diferenciados, en julio de 2013. Así, mientras que Indonesia (8.6%) registró una mayor variación, con relación al mes previo; Brasil (6.3%), India (10.8%), Federación Rusa (6.4%) y Sudáfrica (8.4%) registraron disminuciones respecto al mes anterior, mientras que China (2.7%) no presentó cambios.

El Índice General del área de la OCDE registró, en términos mensuales, una variación de 0.1% en julio de 2013. Dicho resultado fue similar al presentado en el grupo G7 (0.1%).

PRECIOS AL CONSUMIDOR, TODOS LOS RUBROS

-Cambio porcentual respecto al mismo mes del año anterior-

	2011	2012	2012						2013						
	Promedio		Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
OCDE-Total[1/]	2.9	2.2	1.9	2.1	2.2	2.2	1.9	1.9	1.7	1.8	1.6	1.3	1.5	1.8	1.9
G7[2/]	2.6	1.9	1.4	1.6	1.8	1.8	1.6	1.6	1.4	1.6	1.2	0.9	1.2	1.5	1.7
Área Euro (IAPC)[3/]	2.7	2.5	2.4	2.6	2.6	2.5	2.2	2.2	2.0	1.9	1.7	1.2	1.4	1.6	1.6
Unión Europea (IAPC)[4/]	2.0	2.6	2.5	2.7	2.7	2.6	2.4	2.4	2.1	2.0	1.9	1.4	1.6	1.8	1.7
Siete países mayores															
Canadá	2.9	1.5	1.3	1.2	1.2	1.2	0.8	0.8	0.5	1.2	1.0	0.4	0.7	1.2	1.3
Francia	2.1	2.0	1.9	2.1	1.9	1.9	1.4	1.3	1.2	1.0	1.0	0.7	0.8	0.9	1.1
Alemania	2.1	2.0	1.9	2.2	2.0	2.0	1.9	2.0	1.7	1.5	1.4	1.2	1.5	1.8	1.9
Italia	2.8	3.0	3.1	3.2	3.2	2.6	2.5	2.3	2.2	1.9	1.6	1.1	1.1	1.2	1.1
Japón	-0.3	0.0	-0.4	-0.5	-0.3	-0.4	-0.2	-0.1	-0.3	-0.6	-0.9	-0.7	-0.3	0.2	0.7
Reino Unido	4.5	2.8	2.6	2.5	2.2	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.4	2.7	2.9	2.8
Estados Unidos de Norteamérica	3.2	2.1	1.4	1.7	2.0	2.2	1.8	1.7	1.6	2.0	1.5	1.1	1.4	1.8	2.0
Otros países con economías importantes															
Brasil	6.6	5.4	5.2	5.2	5.3	5.4	5.5	5.8	6.2	6.3	6.6	6.5	6.5	6.7	6.3
China	5.4	2.6	1.8	2.0	1.9	1.7	2.0	2.5	2.0	3.2	2.1	2.4	2.1	2.7	2.7
India	8.9	9.3	9.8	10.3	9.1	9.6	9.5	11.2	11.6	12.1	11.4	10.2	10.7	11.1	10.8
Indonesia	5.4	4.3	4.6	4.6	4.3	4.6	4.3	4.3	4.6	5.3	5.9	5.6	5.5	5.9	8.6
Federación Rusa	8.4	5.1	5.6	5.9	6.6	6.5	6.5	6.5	7.1	7.3	7.0	7.2	7.4	6.9	6.4
Sudáfrica	5.0	5.7	4.9	5.2	5.6	5.5	5.7	5.7	5.5	5.9	6.0	5.9	5.5	5.5	8.4

-Cambio porcentual respecto al mes anterior-

	2012						2013						
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
OCDE-Total[1/]	-0.1	0.4	0.4	0.2	-0.2	0.0	0.1	0.5	0.3	0.0	0.1	0.1	0.1
G7[2/]	-0.1	0.5	0.3	0.0	-0.3	-0.1	0.1	0.6	0.3	-0.1	0.2	0.2	0.1
Área Euro (IAPC)[3/]	-0.5	0.4	0.7	0.2	-0.2	0.4	-1.0	0.4	1.2	-0.1	0.1	0.1	-0.5
Unión Europea (IAPC)[4/]	-0.4	0.4	0.6	0.3	-0.1	0.3	-0.8	0.4	0.9	0.0	0.1	0.1	-0.4
Siete países mayores													
Canadá	-0.1	0.2	0.2	0.2	-0.2	-0.6	0.1	1.2	0.2	-0.2	0.2	0.0	0.1
Francia	-0.4	0.7	-0.3	0.2	-0.2	0.3	-0.5	0.3	0.8	-0.1	0.1	0.2	-0.3
Alemania	0.4	0.4	0.1	0.0	0.1	0.3	-0.5	0.6	0.5	-0.5	0.4	0.1	0.5
Italia	0.1	0.4	0.0	0.0	-0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.0	0.0	0.3	0.0
Japón	-0.3	0.1	0.2	0.0	-0.4	0.1	0.0	-0.1	0.2	0.3	0.1	0.0	0.2
Reino Unido	0.1	0.5	0.4	0.5	0.2	0.5	-0.5	0.7	0.3	0.2	0.2	-0.2	0.0
Estados Unidos de Norteamérica	-0.2	0.6	0.4	0.0	-0.5	-0.3	0.3	0.8	0.3	-0.1	0.2	0.2	0.0
Otros países con economías importantes													
Brasil	0.4	0.4	0.6	0.6	0.6	0.8	0.9	0.6	0.5	0.6	0.4	0.3	0.0
China	0.1	0.6	0.3	-0.1	0.1	0.8	1.0	1.1	-0.9	0.2	-0.6	0.0	0.1
India	1.9	0.9	0.5	0.9	0.5	0.5	0.9	0.9	0.4	0.9	0.9	1.3	1.7
Indonesia	0.7	1.0	0.0	0.2	0.1	0.5	1.0	0.8	0.6	-0.1	0.0	1.0	3.3
Federación Rusa	1.2	0.1	0.6	0.5	0.3	0.5	1.0	0.6	0.4	0.5	0.7	0.4	0.8
Sudáfrica	0.2	0.3	0.8	0.7	0.3	0.3	0.3	0.9	1.2	0.3	-0.3	0.4	1.0

Nota: IAPC: Índice Armonizado de Precios al Consumidor; IPC: Índice de Precios al Consumidor. , N.D: dato no disponible.
El IAPC solamente se utiliza para el Área Euro y la Unión Europea, para todos los demás se utiliza el IPC.

[1/] La OCDE Total cubre los 34 países miembros de la OCDE: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de Norteamérica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía.

[2/] El área G7 cubre: Alemania, Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Japón, Reino Unido.

[3/] El Área Euro cubre los siguientes 15 países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

[4/] La Unión Europea se refiere a la composición actual de la Unión Europea (27 países) para el período completo de las series de tiempo.

FUENTE: OECD Consumer Price Index.

Fuente de información:

http://www.oecd.org/std/prices-ppp/CPI_09_13.pdf
http://www.oecd.org/std/prices-ppp/PRen08-13.pdf

Precios en la región del Euro (BCE)

El 12 de septiembre de 2013, el Banco Central Europeo (BCE), publicó su Boletín Mensual correspondiente al mes de agosto de 2013, en el cual se incluye lo relativo al análisis de los precios al consumidor de la región del euro.

Según la estimación preliminar de Eurostat, la inflación interanual medida por el Índice Armonizado de Precios al Consumidor (IAPC) de la zona del euro fue del 1.3% en agosto de 2013, frente al 1.6% de julio. Partiendo de los supuestos actuales sobre la evolución de la energía y de los tipos de cambio, se prevé que las tasas de inflación interanual sigan siendo bajas en los próximos meses, debido, especialmente, a la evolución de los precios de la energía. Desde una perspectiva de medio plazo adecuada, se espera que las presiones inflacionistas subyacentes se mantengan contenidas, como consecuencia de la debilidad generalizada de la demanda agregada y del moderado ritmo de la recuperación. Las expectativas de inflación a medio y largo plazo permanecen firmemente ancladas en consonancia con la estabilidad de precios.

Esta valoración queda también reflejada en las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de septiembre de 2013, que prevén que la inflación interanual medida por el IAPC se sitúe en el 1.5% en 2013 y el 1.3% en 2014. En comparación con las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Eurosistema para la zona del euro de junio de 2013, la proyección de la inflación correspondiente a 2013 se ha revisado al alza en 0.1 puntos porcentuales, mientras que la proyección para 2014 se mantiene inalterada. Se prevé que los riesgos para las perspectivas de evolución de los precios sigan estando, en general, equilibrados en el medio plazo.

Precios de consumo

La inflación interanual medida por el IAPC de la zona del euro disminuyó de forma notable en la primera mitad de 2013, debido, principalmente, a un fuerte descenso de la tasa de crecimiento de los precios de la energía desde los altos niveles observados en 2012. Las presiones inflacionistas subyacentes, calculadas mediante diversas medidas del IAPC con exclusión de determinados componentes, también se han relajado hasta el momento en 2013, reflejando la débil evolución de la actividad económica. Por el contrario, los incrementos de los impuestos indirectos y de los precios administrados han seguido manteniendo elevadas las tasas de inflación en algunos países de la zona del euro. Según la estimación preliminar de Eurostat, la inflación medida por el IAPC registró un retroceso en agosto de 2013 y se situó en el 1.3%, como consecuencia de la caída de la tasa de variación interanual de los precios de la energía, de los alimentos y de los bienes industriales no energéticos, que fue contrarrestada solo en parte por un aumento de la tasa de variación de los precios de los servicios (ver siguiente cuadro).

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

- Tasas de variación interanual salvo indicación en contrario -

	2011	2012	2013					
			Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
IAPC y sus componentes [1/]								
Índice General	2.7	2.5	1.7	1.2	1.4	1.6	1.6	1.3
Energía	11.9	7.6	1.7	-0.4	-0.2	1.6	1.6	-0.4
Alimentos	2.7	3.1	2.7	2.9	3.2	3.2	3.5	3.3
Alimentos no laborados	1.8	3.0	3.5	4.2	5.1	5.0	5.1	N.D.
Alimentos elaborados	3.3	3.1	2.2	2.1	2.1	2.1	2.5	N.D.
Bienes industriales no energéticos	0.8	1.2	1.0	0.8	0.8	0.7	0.4	0.3
Servicios	1.8	1.8	1.8	1.1	1.5	1.4	1.4	1.5
Otros indicadores de precios								
Precios industriales	5.8	3.0	0.6	-0.2	-0.2	0.3	0.2	N.D.
Precios del petróleo (euros por barril)	79.7	86.6	84.2	79.3	79.2	78.3	81.9	82.6
Precios de las materias primas no energéticas	12.2	0.5	-1.6	-3.5	-4.8	-7.3	N.D.	N.D.

[1/] La inflación medida por el IAPC y sus componentes (excluidos los alimentos no elaborados y elaborados) de agosto de 2013 corresponde a la estimación preliminar de Eurostat.

N.D.: No disponible.

FUENTES: Eurostat, BCE y cálculos del BCE basados en datos de Thomson Reuters.

En cuanto a los principales componentes del IAPC, la tasa de variación de los precios de la energía disminuyó sustancialmente durante los primeros ocho meses de 2013, aunque mostró cierta volatilidad relacionada con la evolución de los precios del petróleo y con efectos de base positivos y negativos. Esta senda de descenso general reflejó la combinación de la caída de los precios del petróleo en dólares estadounidenses y la apreciación del euro durante el año pasado, así como efectos de base negativos debidos a la desaparición del efecto de anteriores incrementos de los precios del petróleo. Durante los meses de verano de 2012, el repunte de los precios del petróleo y un tipo de cambio más bajo del euro frente al dólar estadounidense provocaron un incremento de los precios del petróleo en euros y aceleraron el ritmo de avance de los precios de la energía hasta septiembre de 2012, mes en que se situó en el 9.1%. Desde octubre de 2012, las tasas de variación de los precios de la

energía retrocedieron gradualmente y al final registraron valores negativos en abril y en mayo de 2013, cuando los precios de la energía cayeron un 0.4% y un 0.2%, en tasa interanual. En junio de 2013, un fuerte efecto de base impulsó la tasa de crecimiento interanual de este componente hasta el 1.6%. En julio, último mes para el que se dispone de una desagregación detallada, la tasa de variación interanual del componente energético se mantuvo sin variación, a pesar de un efecto de base negativo. Si se consideran los principales productos energéticos, la tasa de variación interanual de los precios de los combustibles para automóviles aumentó notablemente en julio, pasando a ser positiva por primera vez desde febrero de 2013, mientras que los precios de la electricidad y del gas registraron tasas de crecimiento interanual más bajas en comparación con junio. La estimación preliminar de Eurostat señala una caída del 0.4% en el ritmo de avance de los precios de la energía en agosto de 2013, frente al 1.6% de los dos meses anteriores, debido, principalmente, a un efecto de base negativo.

La inflación interanual de los precios de los alimentos se mantuvo en un nivel elevado —en torno al 3.0%— durante los primeros ocho meses de 2013, reflejando la evolución de los precios internacionales de las materias primas alimenticias, así como las condiciones de oferta locales. En términos netos, los precios de los alimentos han tenido un efecto relativamente escaso en el patrón de la inflación medida por el IAPC en los últimos trimestres, ya que el impacto del movimiento al alza de la tasa de crecimiento de los precios de los alimentos no elaborados sobre la inflación general se vio compensado por el efecto del movimiento a la baja de la tasa de variación de los precios de los alimentos elaborados sobre el índice agregado. Los precios de los alimentos no elaborados han sido el componente principal del IAPC que más ha crecido recientemente, ya que han aumentado a una tasa interanual de alrededor del 5.0%. En julio, el último mes para el que se dispone de una desagregación oficial de la inflación de los precios de los alimentos, la tasa de crecimiento de los precios de los alimentos no elaborados volvió a situarse en el

5.1%, la misma tasa que la observada en mayo y el nivel más elevado en más de una década. El ligero incremento del ritmo de avance de los precios de los alimentos no elaborados en julio, frente al 5.0% de junio, vino determinado, en gran medida, por un efecto de base al alza. La tasa de variación intermensual en términos desestacionalizados fue solo levemente positiva y se situó en el 0.1%, en claro contraste con las elevadas tasas de variación intermensual observadas en los últimos meses, que se debieron, principalmente, a las fuertes incrementos de los precios de las frutas y de las legumbres y hortalizas como consecuencia de las adversas condiciones meteorológicas. La tasa de variación interanual de los precios de las frutas fue mayor en julio de 2013 que en junio, mientras que la de los precios de las legumbres y hortalizas experimentó un ligero descenso. En el siguiente recuadro titulado: E*volución reciente de los Precios de los Alimentos no elaborados* se examina la naturaleza de las presiones recientes al alza y se evalúan sus implicaciones para las perspectivas. A diferencia del subcomponente de alimentos no elaborados, la tasa de variación de los precios de los alimentos elaborados disminuyó gradualmente, pasando del 2.4% en diciembre de 2012 al 2.1% en abril de 2013. Se mantuvo estable en este nivel en mayo y en junio, corrigiendo así gradualmente los efectos de las perturbaciones de los precios de las materias primas alimenticias que tuvieron lugar durante los meses de verano de 2012. El aumento de la tasa de avance de los precios de los alimentos elaborados hasta situarse en el 2.5% en julio obedeció, principalmente, a un fuerte incremento de la tasa de variación interanual de los precios del tabaco, que fue del 4.9%, frente al 3.7% observado en junio. La estimación preliminar de Eurostat del componente de alimentos, que corresponde a la tasa de avance de los precios de los alimentos elaborados y no elaborados tomados en su conjunto, disminuyó hasta el 3.3% en agosto, frente al 3.5% de julio de 2013.

Si se excluyen los alimentos y la energía, que representan en torno al 30.0% de la canasta del IAPC, la inflación interanual medida por el IAPC se situó en el 1.2%, en

promedio, en los primeros siete meses de 2013, y, por consiguiente, fue algo más baja que la media del 1.5% observada en 2012 en su conjunto. Después de aumentar temporalmente hasta el 1.5% en marzo de 2013, la inflación interanual medida por el IAPC, excluidos los alimentos y la energía, osciló en torno al 1.1% a partir de abril. La canasta del IAPC, excluidas estas dos partidas, consta de dos componentes principales: los bienes industriales no energéticos y los servicios, cuya evolución ha sido distinta en los últimos meses. La tasa de variación de los precios de los bienes industriales no energéticos, que había disminuido a un nivel ligeramente superior al 1.0% en el último trimestre de 2012, siguió descendiendo en enero de 2013. Durante la primera mitad de 2013, la tasa de variación de los precios de los bienes industriales no energéticos se mantuvo en niveles inferiores a los observados en 2012 y en 2011, y disminuyó nuevamente hasta el 0.8% en abril y mayo, y otra vez hasta situarse en el 0.7% en junio y el 0.4% en julio. La caída de la tasa de crecimiento interanual de este componente en 0.3 puntos porcentuales en julio fue debida a un impacto más fuerte de las rebajas de verano en algunos países y también está relacionada con un efecto de base a la baja de los precios de los productos farmacéuticos en España. En general, la tendencia a la baja durante los dos últimos meses ha sido, en gran medida, reflejo de la observada en las tasas de avance interanual de los precios de las prendas de vestir y el calzado, que se asocia al impacto de los períodos de rebajas. La tasa de variación de los precios de los bienes industriales no energéticos siguió descendiendo hasta el 0.3% en agosto de 2013, según la estimación preliminar de Eurostat.

La tasa de variación de los precios de los servicios, el mayor componente del IAPC, permaneció relativamente estable durante la última parte de 2011 y en 2012 hasta marzo de 2013, a pesar de los repuntes debidos a las incrementos de los impuestos indirectos en algunos países, en un contexto de contracción general de la demanda y, en menor medida, de los costos laborales. En abril de 2012, esta tasa cayó hasta el 1.7%, su nivel más bajo desde marzo de 2011, y osciló en torno a este nivel durante

el resto de 2012. Parte de la volatilidad de las tasas de inflación en la primavera de 2013 obedeció al impacto de los precios de los servicios relacionados con los viajes. Como consecuencia de las fechas tempranas de la Semana Santa en 2013, la tasa de variación interanual de los servicios recreativos y personales (en particular, las vacaciones organizadas) fue más elevada en marzo, pero más baja en abril. La tasa de variación de los precios de los servicios disminuyó hasta el 1.4% en junio y en julio de 2013, y se situó en el 1.5% en agosto, según la estimación preliminar de Eurostat.

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS NO ELABORADOS

De los principales componentes del IAPC, los que han registrado últimamente las tasas de crecimiento más elevadas han sido los precios de los alimentos no elaborados. No obstante, junto con los precios de la energía, los precios de los alimentos no elaborados son el componente más volátil del IAPC y las presiones alcistas que se acumulan durante una serie de meses suelen tender a desaparecer con rapidez en los meses siguientes. En este recuadro se examina la naturaleza de las recientes presiones al alza y se evalúan sus implicaciones para las perspectivas de inflación.

Evolución reciente en perspectiva

Los precios de los alimentos no elaborados aumentaron a una tasa interanual cercana al 5.0% en los meses de mayo a julio de 2013 y, por tanto, a pesar de su peso relativamente reducido (7.3%) en la canasta del IAPC, su contribución a la inflación medida por el IAPC general fue significativa. Si se considera el período transcurrido desde 1999, la tasa de variación interanual de este componente solo ha sido más alta en una ocasión, esto es, en 2001 y principios de 2002, cuando la preocupación sanitaria relacionada con una enfermedad animal generó una presión al alza sobre

los precios de la carne de vacuno y —por sustitución— de otras carnes[5]. Por el contrario, las altas tasas de crecimiento de los precios los alimentos no elaborados que se han observado últimamente se han debido sobre todo a la contribución cada vez mayor de los precios de las verduras y las frutas (ver siguiente gráfica).

PRECIOS DE LOS ALIMENTOS NO ELABORADOS Y CONTRIBUCIONES DE SUS SUBCOMPONENTES

- Tasas de variación interanual; puntos porcentuales -



FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

Los precios de las verduras y las frutas explican la mayor parte de la volatilidad de la tasa de avance de los precios de los alimentos no elaborados, reflejando principalmente cambios en el patrón anual de las variaciones intermensuales. Dichos cambios se suelen deber a distorsiones de oferta relacionadas con los efectos del tiempo sobre la producción agrícola. Como resultado de cambios en la metodología para el tratamiento de los productos de temporada en el IAPC[6], la volatilidad de las

[5] Véase el recuadro titulado: *Evolución reciente de los precios de los alimentos no elaborados: impacto de la encefalopatía espongiforme bovina y de la fiebre aftosa*, Boletín Mensual, BCE, mayo de 2001.

[6] Véase el recuadro titulado: *Cambios metodológicos en la elaboración del IAPC y su impacto sobre los datos más recientes*, Boletín Mensual, BCE, abril del 2011.

variaciones intermensuales ha aumentado en la zona del euro y las comparaciones con las pautas interanuales históricas están rodeadas de una mayor incertidumbre. Haciendo abstracción de esta incertidumbre, la variación acumulada de los precios de las verduras y las frutas desde agosto de 2012 ha sido mayor que la observada en los correspondientes períodos anteriores. Más concretamente, ha sido mayor que la media de variaciones acumuladas observadas desde agosto del año anterior (para el período comprendido entre 1999 y 2012) y se ha movido por encima del intervalo de la desviación típica a ambos lados de su media histórica (ver gráfica siguiente). Esta mayor variación se ha debido principalmente a la evolución observada en mayo y junio de 2013. Por el contrario, los datos correspondientes a julio de 2013 muestran cierta moderación tanto en el precio de las verduras como en el de las frutas, lo que está básicamente en línea con los patrones estacionales habituales. En el caso del precio de las verduras, el reciente aumento de las tasas de crecimiento interanual también es atribuible a los efectos de base, ya que la reducción estacional del verano comenzó un poco más tarde de lo habitual en 2013, mientras que en 2012 se había iniciado algo antes.

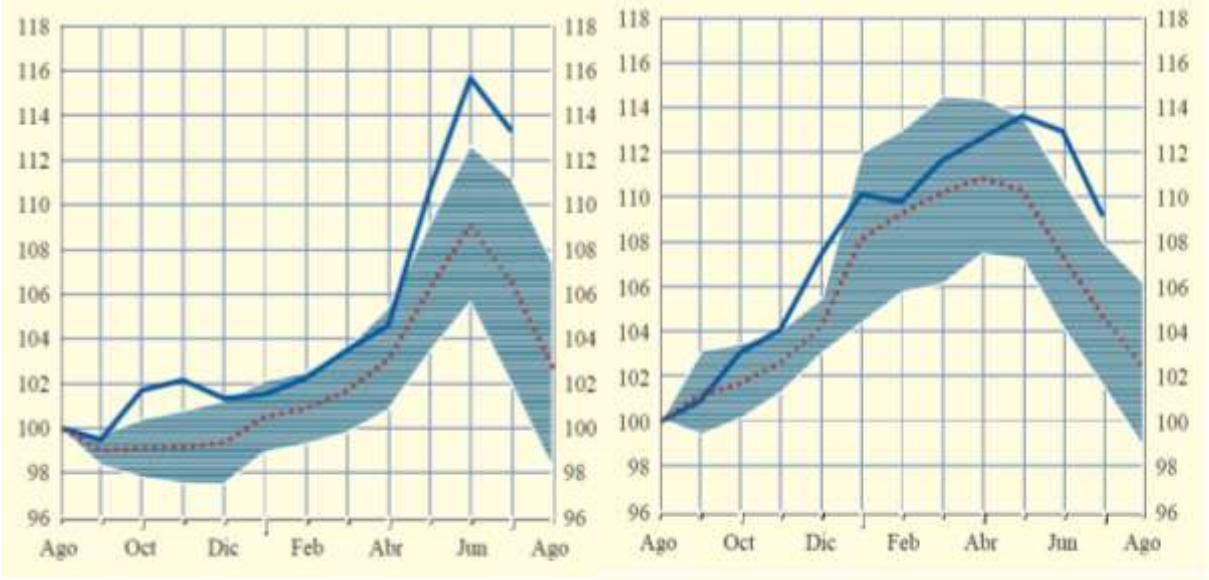
PATRÓN INTRAANUAL DE LOS PRECIOS DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS EN LA ZONA DEL EURO

- Índice: agosto del año anterior =100 -

Evolución desde agosto de 2012
Evolución media desde agosto del año anterior (1999-2012)
+/- una desviación típica

a) Precio de la fruta

b) Precio de las verduras



Nota: La zonas sombreadas indican +/– una desviación típica en los niveles del índice para cada mes en relación con sus niveles en agosto del año anterior durante el período comprendido entre 1999 y 2012.

FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE

Evaluación de la naturaleza de las recientes presiones alcistas

El fuerte movimiento al alza de los precios de las fruta s y las verduras en la primavera de 2013 se debió posiblemente a la escasez de oferta causada por las malas condiciones meteorológicas. Como consecuencia del largo invierno y de la lluvia excesiva, las cosechas de los países tanto del norte como del sur de Europa fueron escasas o se retrasaron en el caso de algunas frutas y verduras de temporada. Dado que la producción y el consumo de verduras y frutas tienen una dimensión

regional relativamente elevada, es probable que lo anterior dé lugar a un aumento de los precios en los países afectados.

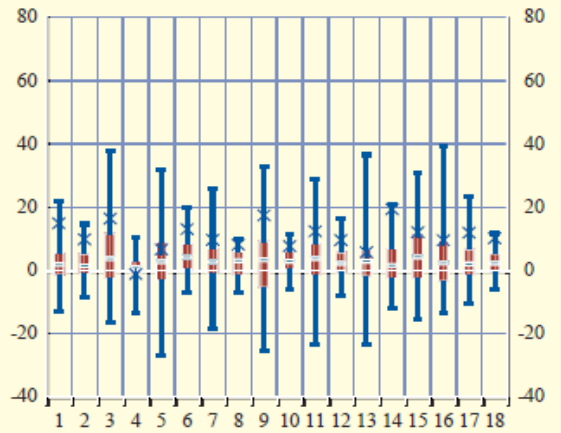
Las presiones alcistas derivadas de los precios de las verduras y las frutas se han observado, aunque en distinta medida, en casi todos los países de la zona del euro. Las tasas de variación interanual de estos dos subcomponentes durante el período de mayo a julio de 2013 se han situado por encima del tercer cuartil de la distribución histórica de dichas tasas desde 1999 en 13 de los 17 países de la zona del euro en el caso del precio de la fruta y en 11 países en el caso del precio de las verduras (ver siguiente gráfica). Las diferencias en la magnitud del aumento entre países y entre los precios de las verduras y las frutas sustentan la interpretación de que las condiciones meteorológicas de las regiones son la causa principal de la reciente subida de estos precios. Otros factores que también han podido influir son las distintas cuotas de verduras y frutas importadas o las diferencias en la transmisión de las perturbaciones de oferta relacionadas con el tiempo a los precios finales de consumo.

GRÁFICOS QUE RESUMEN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRECIOS DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS DESDE 1999 Y LA TASA MEDIA DE VARIACIÓN INTERANUAL DESDE MAYO A JULIO DE 2013 EN LA ZONA DEL EURO Y EN PAÍSES CONCRETOS

- Tasas de variación interanual -

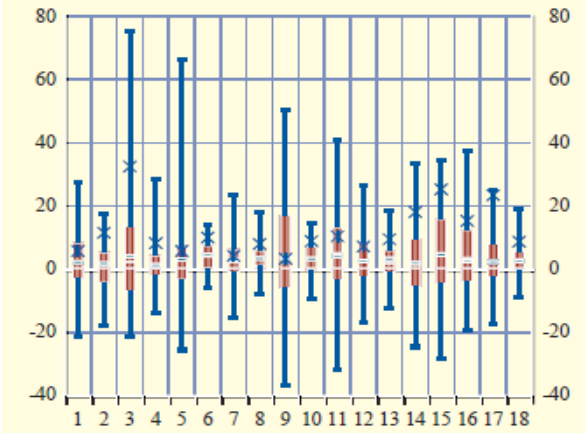
Ж Tasa media de variación interanual desde mayo a julio de 2013
▬ Rango intercuartil de la distribución
▬ Mediana de la distribución

c) Precio de la fruta



1 Bélgica	7 Francia	13 Austria
2 Alemania	8 Italia	14 Portugal
3 Estonia	9 Chipre	15 Eslovenia
4 Irlanda	10 Luxemburgo	16 Eslovaquia
5 Grecia	11 Malta	17 Finlandia
6 España	12 Países Bajos	18 Zona de euro

d) Precio de las verduras



1 Bélgica	7 Francia	13 Austria
2 Alemania	8 Italia	14 Portugal
3 Estonia	9 Chipre	15 Eslovenia
4 Irlanda	10 Luxemburgo	16 Eslovaquia
5 Grecia	11 Malta	17 Finlandia
6 España	12 Países Bajos	18 Zona de euro

Notas: Las líneas verticales indican los valores mínimos y máximos desde 1999. Los datos están ajustados de distorsiones en las tasas de variación interanual como consecuencia del Reglamento sobre el tratamiento de los productos de temporada el IAPC.

FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

En resumen, es probable que las elevadas tasas de crecimiento de los precios de los alimentos no elaborados que se han observado últimamente sean de carácter transitorio y reflejen la volatilidad inherente en la evolución de los precios de las frutas y verduras más que las tendencias de medio plazo. Si no se registraran nuevas perturbaciones de oferta, los precios de las verduras y la fruta deberían seguir su patrón estacional. De hecho, los datos preliminares sobre cifras de consumo correspondientes al mes de agosto indican un descenso de la tasa de variación interanual de los precios de los alimentos no elaborados. Por lo tanto, la evolución

reciente no recoge las perspectivas actuales relativas a las presiones inflacionistas subyacentes en la zona del euro.

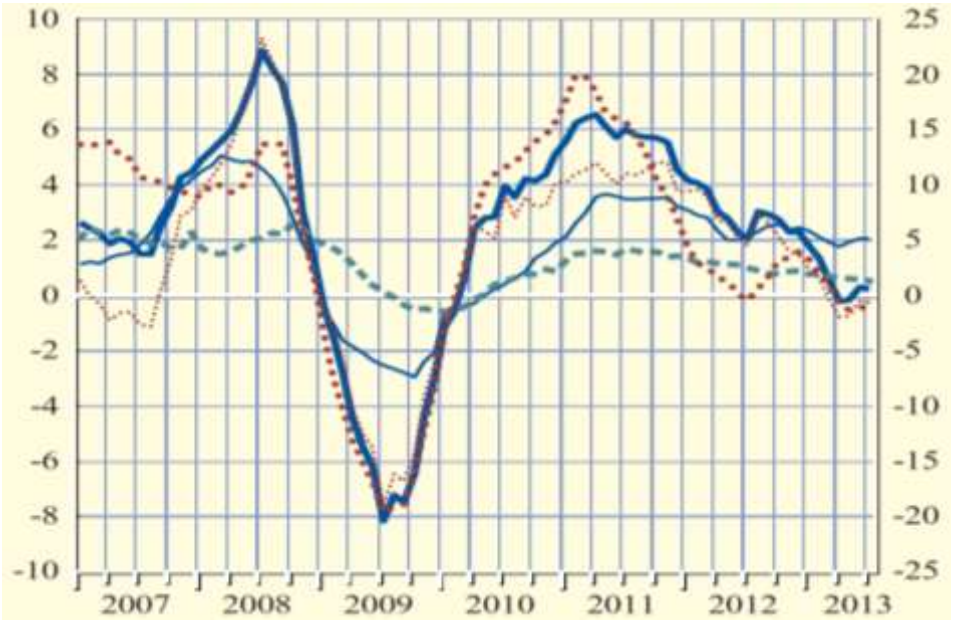
Precios industriales

Durante 2012 y la primera mitad de 2013, las presiones latentes sobre la cadena de producción volvieron a relajarse (ver cuadro: *Evolución de los Precios* y gráfica siguiente). La tasa de variación de los precios industriales retrocedió hasta el 0.6%, en promedio, en los seis primeros meses de 2013, frente al 2.9%, en promedio, de 2012. El patrón ligeramente volátil observado a partir del segundo semestre de 2012 vino determinado por el componente energético, que está estrechamente relacionado con la evolución de los precios del petróleo. La tasa de variación del índice de precios industriales (excluida la construcción) disminuyó un 0.2%, en términos interanuales, en abril de 2013, y registró valores negativos por primera vez desde febrero de 2010. En mayo siguió siendo negativa (–0.2%) antes de aumentar ligeramente hasta el 0.3% en junio y el 0.2% en julio. La tasa de variación interanual del IPRI, excluidas la construcción y la energía, se mantuvo inalterada en el 0.6% en julio de 2013.

DESAGREGACIÓN DE LOS PRECIOS INDUSTRIALES

- Tasas de variación interanual; datos mensuales -

— Industria, excluida construcción (escala izquierda)
-- Bienes intermedios (escala izquierda)
··· Bienes de equipo (escala izquierda)
— Bienes de consumo (escala izquierda)
··· Energía (escala derecha)



FUENTE: Eurostat y cálculos del BCE.

Las presiones latentes sobre la tasa de crecimiento de los precios de los bienes industriales no energéticos del IAPC han seguido siendo moderadas en las últimas fases de la cadena de precios. La tasa de variación interanual de los precios de producción de bienes de consumo no alimenticio se mantuvo en el 0.3% en julio —sin variación por sexto mes consecutivo— mientras que el índice PMI de precios de bienes intermedios de los establecimientos de venta de productos no alimenticios del sector minorista aumentó hasta situarse en 57.5 en agosto (frente a 54.1 de julio), lo que apunta a que los costos de los bienes intermedios subieron a un ritmo muy próximo al de la media a largo plazo. El índice PMI de márgenes de beneficios de los establecimientos de venta de productos no alimenticios se incrementó el mes pasado hasta situarse en un nivel ligeramente por encima de la media a largo plazo.

Por el contrario, en las primeras fases de la cadena de precios, las presiones están cediendo, dado que las tasas de variación interanual de los precios de los bienes intermedios del IPRI, los precios de importación de los bienes intermedios, los precios de las materias primas y los precios del crudo continuaron siendo negativas.

Las presiones latentes sobre la inflación de los alimentos medida por el IAPC en las últimas fases de la cadena de precios se han mantenido estables y son menores que las observadas durante los primeros meses del año, que eran elevadas. Las presiones han comenzado a disminuir en las primeras fases. La tasa de variación interanual de los precios de producción de bienes alimenticios descendió marginalmente hasta situarse en el 3.2% en julio, frente al 3.3% de junio, mientras que las encuestas PMI muestran que los precios de los bienes intermedios de los establecimientos de venta de productos alimenticios crecieron a un ritmo mayor en agosto que en julio, pero con más moderación que en junio. Además, los márgenes de beneficios siguieron bajando en agosto a una tasa más alta que en julio. En las primeras fases de la cadena de precios, la tasa de variación interanual de los precios agrícolas en origen de la UE cayó hasta el 4.7% en julio, frente a tasas cercanas al 10.0% en los tres meses anteriores; es más, los precios internacionales de las materias primas alimenticias en euros siguieron bajando drásticamente en agosto, y cayeron un 27.2%. Este fuerte descenso en términos interanuales refleja, en parte, el que la subida de los precios de las materias primas registrada en el verano de 2012 ya no aparezca en la comparación anual.

Los últimos datos obtenidos de las encuestas PMI y de la Comisión Europea hasta agosto confirman que las presiones latentes sobre los precios del componente de bienes industriales no energéticos del IAPC están contenidas y que las presiones sobre los precios del componente de alimentos elaborados del IAPC son moderadas. Por lo que se refiere al PMI (ver gráfica siguiente), el índice de precios de bienes intermedios del sector manufacturero pasó de 43.1 en julio a 49.9 en agosto, y el

índice de precios de producción aumentó de 48.4 a 49.6. Los dos índices aumentaron hasta situarse justo por debajo del umbral de 50 y se mantuvieron por debajo de su media a largo plazo. Los indicadores de opinión adelantados de la Comisión Europea relativos a las expectativas de los precios de venta para el conjunto de la industria permanecieron sin variación en agosto, reflejando el aumento de las expectativas de precios de venta en las industrias de bienes de consumo y de bienes intermedios, que fue totalmente contrarrestado por un descenso de las expectativas de precios de venta en las industrias de bienes de equipo.

ENCUESTAS SOBRE PRECIOS DE LOS BIENES INTERMEDIOS Y PRECIOS DE PRODUCCIÓN

- Índices de difusión; datos mensuales -



Nota: Un valor del índice superior a 50 indica un aumento de los precios, mientras que un valor inferior a 50 señala una disminución de los mismos.

FUENTE: Markit.

Perspectivas de inflación

Partiendo de los supuestos actuales sobre la evolución de la energía y de los tipos de cambio, se prevé que las tasas de inflación interanual sigan siendo bajas en los próximos meses, debido, especialmente, a la evolución de los precios de la energía. Desde una perspectiva de medio plazo adecuada, se espera que las presiones inflacionistas subyacentes se mantengan contenidas, como consecuencia de la debilidad generalizada de la demanda agregada y del moderado ritmo de la recuperación. Las expectativas de inflación a medio y largo plazo permanecen firmemente ancladas en consonancia con la estabilidad de precios.

De forma más detallada, las perspectivas de inflación a corto plazo siguen dependiendo de la contribución del componente energético. Se espera que la inflación de los precios de la energía siga siendo moderada en 2013 y en 2014, al suponerse que los precios del petróleo implícitos actualmente en los precios de los futuros continuarán descendiendo. El perfil del componente energético mostrará cierta volatilidad, debido principalmente a efectos de base positiva y negativa. Se espera que la contribución del componente energético a la inflación general medida por el IAPC se sitúe en niveles significativamente inferiores a las medias históricas, haciendo, si esto ocurriera, que el perfil de la inflación general sea moderado.

Se prevé que la tasa de crecimiento interanual de los precios de los alimentos no elaborados se modere gradualmente en el segundo semestre de 2013 y se estabilice en niveles más bajos a mediados de 2014. Las recientes perturbaciones al alza de estos precios se han debido, principalmente, a interrupciones del suministro de frutas y de legumbres y hortalizas ocasionadas por las malas condiciones meteorológicas, y se espera que sean de carácter temporal y reflejen la volatilidad inherente en la evolución de los precios de la fruta y de las legumbres y hortalizas, más que una tendencia a medio plazo (ver recuadro: *Evolución Reciente de los Precios de los*

Alimentos no Elaborados). Es posible que la tasa de variación de los precios de los alimentos elaborados aumente en cierta medida en los próximos meses, antes de moderarse más avanzado el año. El aumento inicial refleja incrementos de los precios del tabaco en varios países, además de una cierta transmisión, con retraso, del repunte de los precios agrícolas en origen de la UE observado durante el otoño de 2012. La tendencia a la baja esperada en la última parte del año viene determinada por efectos de base y está relacionada con la reducción de las presiones sobre los costos y la debilidad de la demanda en algunos países de la zona del euro.

Se espera que la tasa de variación de los precios de los bienes industriales no energéticos se mantenga contenida durante el resto de 2013, como consecuencia de las presiones a la baja sobre los precios de bienes industriales no energéticos importados y de una evolución salarial moderada en general. En 2014, es posible que la mejora de la actividad económica y las incrementos del IVA en algunos países de la zona del euro se traduzcan en un nuevo aumento de la tasa de avance de los precios de los bienes industriales no energéticos.

Se proyecta que la tasa de variación de los precios de los servicios se mantenga prácticamente estable en su nivel actual durante los próximos meses, antes de repuntar durante 2014. Además de las perspectivas de mejora de la actividad y de las incrementos del IVA, el aumento previsto de esta tasa en 2014 también se atribuye a incrementos salariales más elevadas y al incremento de los alquileres de las viviendas en algunos países.

Las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro de septiembre de 2013 prevén que la inflación interanual medida por el IAPC se sitúe en el 1.5% en 2013 y en el 1.3% en 2014. En comparación con las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del Eurosistema para la zona del euro de junio de 2013, la proyección de la inflación correspondiente a 2013

se ha revisado al alza en 0.1 puntos porcentuales, mientras que la proyección correspondiente a 2014 se mantiene inalterada.

Se prevé que los riesgos para las perspectivas de evolución de los precios sigan estando, en general, equilibrados en el medio plazo. Los riesgos al alza están relacionados con aumentos mayores de lo previsto de los precios administrados y de los impuestos indirectos, así como con la subida de los precios de las materias primas, mientras que los riesgos a la baja tienen su origen en un debilitamiento de la actividad económica.

Fuente de Información:
http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesBCE/BoletinMensualBCE/13/Fich/bm1309-2.pdf

A n e x o s e s t a d í s t i c o s

A N E X O 1

POBLACIÓN ASALARIADA COTIZANTE POR SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ESTRATO DE INGRESO
Información de agosto de 2013

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
Total general	**16 460 896**	**523 383**	**5 873 077**	**10 064 436**
AGRICULTURA Y GANADERIA	**432 837**	**13 485**	**246 903**	**172 449**
1 Agricultura	282 475	8 499	184 219	89 757
2 Ganadería	121 624	3 085	49 157	69 382
3 Silvicultura	3 737	207	2 268	1 262
4 Pesca	24 907	1 684	11 210	12 013
5 Caza	94	10	49	35
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	**141 175**	**844**	**21 472**	**118 859**
11 Extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos; excepto sal	43 793	544	12 469	30 780
12 Extracción de petróleo crudo y gas natural (no incluye a Pemex)	23 556	57	3 511	19 988
13 Extracción y beneficio de minerales metálicos	71 552	228	5 211	66 113
14 Explotación de sal	2 274	15	281	1 978
INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION	**4 523 678**	**69 750**	**1 284 464**	**3 169 464**
20 Fabricación de alimentos	648 382	14 914	211 006	422 462
21 Elaboración de bebidas	124 767	2 637	19 717	102 413
22 Beneficio y fabricación de productos de tabaco	3 170	5	259	2 906
23 Industria textil	120 573	1 814	34 111	84 648
24 Fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales; excepto calzado	327 655	8 243	153 752	165 660
25 Fabricación de calzado e industria del cuero	124 460	1 784	64 693	57 983
26 Industria y productos de madera y corcho; excepto muebles	43 687	1 798	23 614	18 275
27 Fabricación y reparación de muebles y accesorios; excepto los de metal y plástico moldeado	93 193	3 050	47 095	43 048
28 Industria del papel	102 266	773	21 305	80 188
29 Industrias editorial, de impresión y conexas	145 989	5 314	48 516	92 159
30 Industria química	264 162	3 115	37 025	224 022
31 Refinación del petróleo y derivados del carbón mineral(no incluye Pemex)	8 343	85	1 626	6 632
32 Fabricación de productos de hule y plástico	304 939	2 901	92 834	209 204
33 Fabricación de productos de minerales no metálicos; excepto del petróleo y del carbón mineral	134 371	2 238	28 012	104 121
34 Industrias metálicas básicas	97 993	700	14 982	82 311
35 Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo	394 881	9 486	124 208	261 187
36 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos	144 288	2 635	39 665	101 988

Continúa 2

Continuación 2

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
37 Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	536 514	2 568	133 980	399 966
38 Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	708 043	3 012	139 139	565 892
39 Otras industrias manufactureras	196 002	2 678	48 925	144 399
CONSTRUCCION	**1 514 969**	**41 573**	**683 709**	**789 687**
41 Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	1 216 661	26 492	527 204	662 965
42 Trabajos realizados por contratistas especializados	298 308	15 081	156 505	126 722
INDUSTRIA ELECTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	**155 464**	**482**	**4 332**	**150 650**
50 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	100 318	101	938	99 279
51 Captación y suministro de agua potable	55 146	381	3 394	51 371
COMERCIO	**3 548 603**	**111 484**	**1 304 249**	**2 132 870**
61 Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	716 276	18 907	242 278	455 091
62 Compraventa de prendas de vestir y otros artículos de uso personal	580 505	31 889	258 814	289 802
63 Compraventa de artículos para el hogar	165 290	6 807	66 930	91 553
64 Compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancías	747 934	4 287	234 471	509 176
65 Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	237 004	6 256	121 204	109 544
66 Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	448 095	18 892	184 781	244 422
67 Compraventa de maquinaria, equipo, instrumentos, aparatos, herramientas; sus refacciones y accesorios	315 337	11 431	92 778	211 128
68 Compraventa de equipo de transporte; sus refacciones y accesorios	206 524	7 245	60 887	138 392
69 Compraventa de inmuebles y artículos diversos	131 638	5 770	42 106	83 762
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	**915 621**	**18 577**	**257 388**	**639 656**
71 Transporte terrestre	476 280	11 910	174 562	289 808
72 Transporte por agua	47 672	577	4 232	42 863
73 Transporte aéreo	32 531	397	2 054	30 080
74 Servicios conexos al transporte	35 441	142	3 718	31 581
75 Servicios relacionados con el transporte en general	231 295	4 512	63 219	163 564
76 Comunicaciones	92 402	1 039	9 603	81 760

Continúa 3

Conclusión 3

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
SERVICIOS PARA EMPRESAS Y PERSONAS	**4 093 558**	**229 103**	**1 787 074**	**2 077 381**
81 Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	277 802	1 056	15 003	261 743
82 Servicios colaterales a las instituciones financieras y de seguros	82 395	2 622	17 616	62 157
83 Servicios relacionados con inmuebles	37 170	2 524	16 004	18 642
84 Servicios profesionales y técnicos	1 981 390	88 722	815 700	1 076 968
85 Servicios de alquiler; excepto de inmuebles	51 228	3 059	23 810	24 359
86 Servicios de alojamiento temporal	332 697	10 034	152 030	170 633
87 Preparación y servicio de alimentos y bebidas	573 460	48 153	359 635	165 672
88 Servicios recreativos y de esparcimiento	182 097	8 671	55 072	118 354
89 Servicios personales para el hogar y diversos	575 319	64 262	332 204	178 853
SERVICIOS SOCIALES	**1 134 991**	**38 085**	**283 486**	**813 420**
91 Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural	597 952	20 783	153 463	423 706
92 Servicios médicos, asistencia social y veterinarios	240 130	10 443	80 056	149 631
93 Agrupaciones mercantiles, profesionales, cívicas, políticas, laborales y religiosas	61 830	3 399	20 098	38 333
94 Servicios de administración pública y seguridad social	232 139	3 453	29 833	198 853
99 Servicios de organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales	2 940	7	36	2 897

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A N E X O 2

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN ASALARIADA COTIZANTE POR SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ESTRATO DE INGRESO
Información de agosto de 2013

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
T O T A L	**100.0**	**3.2**	**35.7**	**61.1**
AGRICULTURA Y GANADERÍA	**100.0**	**3.1**	**57.0**	**39.8**
1 Agricultura	100.0	3.0	65.2	31.8
2 Ganadería	100.0	2.5	40.4	57.0
3 Silvicultura	100.0	5.5	60.7	33.8
4 Pesca	100.0	6.8	45.0	48.2
5 Caza	100.0	10.6	52.1	37.2
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	**100.0**	**0.6**	**15.2**	**84.2**
11 Extracción y beneficio de carbón mineral, grafito y minerales no metálicos; excepto sal	100.0	1.2	28.5	70.3
12 Extracción de petróleo crudo y gas natural (no incluye a Pemex)	100.0	0.2	14.9	84.9
13 Extracción y beneficio de minerales metálicos	100.0	0.3	7.3	92.4
14 Explotación de sal	100.0	0.7	12.4	87.0
INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN	**100.0**	**1.5**	**28.4**	**70.1**
20 Fabricación de alimentos	100.0	2.3	32.5	65.2
21 Elaboración de bebidas	100.0	2.1	15.8	82.1
22 Beneficio y fabricación de productos de tabaco	100.0	0.2	8.2	91.7
23 Industria textil	100.0	1.5	28.3	70.2
24 Fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con textiles y otros materiales; excepto calzado	100.0	2.5	46.9	50.6
25 Fabricación de calzado e industria del cuero	100.0	1.4	52.0	46.6
26 Industria y productos de madera y corcho; excepto muebles	100.0	4.1	54.1	41.8
27 Fabricación y reparación de muebles y accesorios; excepto los de metal y plástico moldeado	100.0	3.3	50.5	46.2
28 Industria del papel	100.0	0.8	20.8	78.4
29 Industrias editorial, de impresión y conexas	100.0	3.6	33.2	63.1
30 Industria química	100.0	1.2	14.0	84.8
31 Refinación del petróleo y derivados del carbón mineral (no incluye Pemex)	100.0	1.0	19.5	79.5
32 Fabricación de productos de hule y plástico	100.0	1.0	30.4	68.6
33 Fabricación de productos de minerales no metálicos; excepto del petróleo y del carbón mineral	100.0	1.7	20.8	77.5
34 Industrias metálicas básicas	100.0	0.7	15.3	84.0
35 Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo	100.0	2.4	31.5	66.1
36 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria, equipo y sus partes; excepto los eléctricos	100.0	1.8	27.5	70.7

Continúa 2

Continuación 2

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
37 Fabricación y ensamble de maquinaria, equipos, aparatos, accesorios y artículos eléctricos, electrónicos y sus partes	100.0	0.5	25.0	74.5
38 Construcción, reconstrucción y ensamble de equipo de transporte y sus partes	100.0	0.4	19.7	79.9
39 Otras industrias manufactureras	100.0	1.4	25.0	73.7
CONSTRUCCIÓN	**100.0**	**2.7**	**45.1**	**52.1**
41 Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	100.0	2.2	43.3	54.5
42 Trabajos realizados por contratistas especializados	100.0	5.1	52.5	42.5
INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	**100.0**	**0.3**	**2.8**	**96.9**
50 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	100.0	0.1	0.9	99.0
51 Captación y suministro de agua potable	100.0	0.7	6.2	93.2
COMERCIO	**100.0**	**3.1**	**36.8**	**60.1**
61 Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	100.0	2.6	33.8	63.5
62 Compraventa de prendas de vestir y otros artículos de uso personal	100.0	5.5	44.6	49.9
63 Compraventa de artículos para el hogar	100.0	4.1	40.5	55.4
64 Compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancías	100.0	0.6	31.3	68.1
65 Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	100.0	2.6	51.1	46.2
66 Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	100.0	4.2	41.2	54.5
67 Compraventa de maquinaria, equipo, instrumentos, aparatos, herramientas; sus refacciones y accesorios	100.0	3.6	29.4	67.0
68 Compraventa de equipo de transporte; sus refacciones y accesorios	100.0	3.5	29.5	67.0
69 Compraventa de inmuebles y artículos diversos	100.0	4.4	32.0	63.6
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	**100.0**	**2.0**	**28.1**	**69.9**
71 Transporte terrestre	100.0	2.5	36.7	60.8
72 Transporte por agua	100.0	1.2	8.9	89.9
73 Transporte aéreo	100.0	1.2	6.3	92.5
74 Servicios conexos al transporte	100.0	0.4	10.5	89.1
75 Servicios relacionados con el transporte en general	100.0	2.0	27.3	70.7
76 Comunicaciones	100.0	1.1	10.4	88.5

Continúa 3

Conclusión 3

Sector y rama de actividad económica	Total	Veces el salario mínimo		
		Hasta uno	De más de uno a dos	De más de dos
SERVICIOS PARA EMPRESAS Y PERSONAS	**100.0**	**5.6**	**43.7**	**50.7**
81 Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	100.0	0.4	5.4	94.2
82 Servicios colaterales a las instituciones financieras y de seguros	100.0	3.2	21.4	75.4
83 Servicios relacionados con inmuebles	100.0	6.8	43.1	50.2
84 Servicios profesionales y técnicos	100.0	4.5	41.2	54.4
85 Servicios de alquiler; excepto de inmuebles	100.0	6.0	46.5	47.6
86 Servicios de alojamiento temporal	100.0	3.0	45.7	51.3
87 Preparación y servicio de alimentos y bebidas	100.0	8.4	62.7	28.9
88 Servicios recreativos y de esparcimiento	100.0	4.8	30.2	65.0
89 Servicios personales para el hogar y diversos	100.0	11.2	57.7	31.1
SERVICIOS SOCIALES	**100.0**	**3.4**	**25.0**	**71.7**
91 Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural	100.0	3.5	25.7	70.9
92 Servicios médicos, asistencia social y veterinarios	100.0	4.3	33.3	62.3
93 Agrupaciones mercantiles, profesionales, cívicas, políticas, laborales y religiosas	100.0	5.5	32.5	62.0
94 Servicios de administración pública y seguridad social	100.0	1.5	12.9	85.7
99 Servicios de organizaciones internacionales y otros organismos extraterritoriales	100.0	0.2	1.2	98.5

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 3

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
VARIACIÓN MENSUAL POR ARTÍCULO
JULIO - AGOSTO
2013

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	Í N D I C E G E N E R A L	-0.03	0.28
1	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	-0.51	0.65
1.1.	ALIMENTOS	-0.59	0.69
1.1.1.	PAN, TORTILLAS Y CEREALES	0.17	0.04
	TORTILLAS Y DERIVADOS DEL MAÍZ	0.28	-0.17
	TORTILLA DE MAÍZ	0.27	-0.17
	TOSTADAS	0.90	-0.15
	MASA Y HARINAS DE MAÍZ	-0.19	0.17
	MAÍZ	0.25	-0.75
	PAN	0.07	0.15
	PAN DULCE	0.07	0.18
	PAN BLANCO	0.14	0.28
	PAN DE CAJA	-0.13	-0.22
	PASTELES, PASTELILLOS Y PAN DULCE EMPAQUETADO	0.32	0.12
	PASTELILLOS Y PASTELES A GRANEL	0.17	0.46
	GALLETAS, PASTAS Y HARINAS DE TRIGO	0.12	0.07
	GALLETAS	0.27	-0.20
	GALLETAS DULCES */	0.07	-0.18
	GALLETAS SALADAS */	0.60	-0.17
	PASTA PARA SOPA	-0.65	0.71
	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	0.70	0.08
	HARINAS DE TRIGO	0.59	-0.86
	ARROZ Y CEREALES PREPARADOS	-0.04	0.74
	CEREALES EN HOJUELAS	0.30	-0.86
	ARROZ	-0.50	2.90
1.1.2.	CARNES	-0.52	-0.91
	CARNE DE AVE	-2.46	-3.10
	POLLO	-2.46	-3.10
	POLLO ENTERO */	-4.82	-4.41
	POLLO EN PIEZAS*/	-1.45	-2.54
	CARNE Y VÍSCERAS DE CERDO	1.08	-0.13
	CARNE DE CERDO	1.08	-0.13
	PULPA DE CERDO */	0.83	-1.19
	CHULETAS Y MANTECA DE CERDO */	0.87	0.44
	LOMO */	1.01	-0.30
	PIERNA */	1.97	-0.10
	CARNE Y VÍSCERAS DE RES	0.29	-0.05
	CARNE DE RES	0.28	-0.07
	BISTEC DE RES */	0.09	-0.10
	CARNE MOLIDA DE RES */	0.21	-0.15
	CHULETAS Y COSTILLAS DE RES */	0.09	-0.46
	RETAZO */	0.76	0.42
	CORTES ESPECIALES DE RES */	0.27	-0.05

G1- (Continúa 2)

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	VÍSCERAS DE RES	0.55	0.57
	CARNES FRÍAS, SECAS Y EMBUTIDOS	-0.29	0.21
	CHORIZO	-0.20	0.45
	JAMÓN	-0.17	-0.19
	SALCHICHAS	-1.16	0.04
	CARNES SECAS Y OTROS EMBUTIDOS	0.33	0.29
	TOCINO	0.35	-0.18
1.1.3.	PESCADOS Y MARISCOS	1.34	1.58
	PESCADOS Y MARISCOS	1.85	2.26
	PESCADO	1.88	1.39
	OTROS PESCADOS */	2.67	1.92
	MOJARRA */	-0.66	0.36
	ROBALO Y MERO */	0.18	0.50
	HUACHINANGO */	3.05	1.38
	CAMARÓN	1.99	6.14
	OTROS MARISCOS	0.75	-0.25
	PESCADOS Y MARISCOS EN CONSERVA	0.07	-0.12
	ATÚN Y SARDINA EN LATA	0.25	-0.14
	OTROS PESCADOS Y MARISCOS EN CONSERVA	-0.60	-0.04
1.1.4.	LECHE, DERIVADOS DE LECHE Y HUEVO	-1.22	0.50
	LECHE PASTEURIZADA Y FRESCA	0.06	0.12
	LECHE PASTEURIZADA Y FRESCA	0.06	0.12
	LECHE PROCESADA	0.12	0.25
	LECHE EN POLVO	-0.28	0.27
	LECHE EVAPORADA, CONDENSADA Y MATERNIZADA	0.81	0.23
	DERIVADOS DE LECHE	0.01	0.28
	YOGURT	0.06	0.51
	QUESO FRESCO	-0.38	-0.40
	OTROS QUESOS	0.45	0.35
	QUESO OAXACA O ASADERO	0.11	1.53
	CREMA DE LECHE	0.03	-0.51
	QUESO MANCHEGO O CHIHUAHUA	-0.45	-0.16
	HELADOS	0.71	0.64
	MANTEQUILLA	0.13	-0.47
	QUESO AMARILLO	-0.21	0.13
	HUEVO	-5.13	1.52
	HUEVO	-5.13	1.52
1.1.5.	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	0.19	0.33
	ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	0.19	0.33
	ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	0.19	0.33
1.1.6.	FRUTAS Y HORTALIZAS	-1.98	4.45
	FRUTAS FRESCAS	-0.12	3.72
	MANZANA	2.11	-0.05
	PLÁTANOS	-1.66	1.97
	AGUACATE	14.38	5.58
	OTRAS FRUTAS	-0.87	5.33
	MANGO */	-6.04	6.51
	OTRAS FRUTAS */	2.40	8.37

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	TORONJA */	1.58	-0.63
	PAPAYA	0.14	15.15
	NARANJA	5.37	13.40
	LIMÓN	-5.17	13.55
	MELÓN	-7.32	6.31
	UVA	-21.48	-6.44
	PERA	8.50	1.33
	GUAYABA	1.43	-1.95
	DURAZNO	-14.06	-1.76
	SANDÍA	0.21	-3.15
	PIÑA	0.33	3.11
	HORTALIZAS FRESCAS	-4.29	7.83
	JITOMATE	-13.67	18.37
	PAPA Y OTROS TUBÉRCULOS	3.91	1.02
	CEBOLLA	6.57	17.05
	OTRAS LEGUMBRES	-2.11	-0.77
	OTROS CHILES FRESCOS	-11.05	4.19
	TOMATE VERDE	-24.13	12.78
	LECHUGA Y COL	4.09	8.52
	CALABACITA	22.29	8.15
	ZANAHORIA	-0.02	2.72
	CHILE SERRANO	-16.20	-1.18
	NOPALES	-2.73	0.67
	CHAYOTE	-7.81	-3.61
	CHILE POBLANO	-17.38	-1.25
	PEPINO	4.59	27.06
	EJOTES	8.46	8.90
	CHÍCHARO	-4.03	7.49
	LEGUMBRES SECAS	-0.41	-0.42
	FRIJOL	-0.50	-0.52
	OTRAS LEGUMBRES SECAS	-0.22	0.02
	CHILE SECO	0.31	-0.06
	FRUTAS Y LEGUMBRES PROCESADAS	-0.01	-0.12
	JUGOS O NÉCTARES ENVASADOS	0.58	-0.33
	CHILES ENVASADOS, MOLES Y SALSAS	-0.60	-0.40
	VERDURAS ENVASADAS	-0.35	0.23
	FRIJOL PROCESADO	-0.28	-0.15
	OTRAS CONSERVAS DE FRUTAS	-0.63	1.33
	FRUTAS Y LEGUMBRES PREPARADAS PARA BEBÉS	-0.12	1.72
	SOPAS INSTANTÁNEAS Y PURÉ DE TOMATE	-0.73	0.00
1.1.7.	AZÚCAR, CAFÉ Y REFRESCOS ENVASADOS	-0.06	0.12
	AZÚCAR	-1.18	-0.32
	AZÚCAR	-1.18	-0.32
	CAFÉ	0.22	-0.78
	CAFÉ SOLUBLE	0.24	-1.00
	CAFÉ TOSTADO	0.14	0.04
	REFRESCOS ENVASADOS Y AGUA EMBOTELLADA	0.00	0.25
	REFRESCOS ENVASADOS	0.07	0.16

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	AGUA EMBOTELLADA	-0.20	0.50
1.1.8.	OTROS ALIMENTOS	0.12	0.19
	CONDIMENTOS	-0.21	0.50
	MAYONESA Y MOSTAZA	-1.03	0.68
	CONCENTRADOS DE POLLO Y SAL	0.65	0.51
	OTROS CONDIMENTOS	0.28	0.00
	CHOCOLATES Y GOLOSINAS	-0.27	-0.36
	PAPAS FRITAS Y SIMILARES	-0.60	-0.51
	CONCENTRADOS PARA REFRESCOS	-0.15	-0.03
	CHOCOLATE	-0.17	-0.35
	DULCES, CAJETAS Y MIEL	-0.17	-1.01
	GELATINA EN POLVO	-0.13	0.09
	ALIMENTOS COCINADOS FUERA DE CASA	0.20	0.26
	OTROS ALIMENTOS COCINADOS	0.16	0.59
	POLLOS ROSTIZADOS	0.32	-0.33
	BARBACOA O BIRRIA	0.37	0.82
	PIZZAS	0.19	-0.68
	CARNITAS	-0.12	-0.09
1.2.	BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	0.04	0.36
1.2.1.	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	0.08	0.49
	CERVEZA	0.15	0.37
	CERVEZA	0.15	0.37
	VINOS Y LICORES	-0.26	1.03
	TEQUILA	-0.77	1.89
	BRANDY	-0.11	1.15
	VINO DE MESA	0.16	-0.37
	OTROS LICORES	0.22	1.25
	RON	-0.07	0.12
1.2.2.	TABACO	-0.04	0.03
	CIGARRILLOS	-0.04	0.03
	CIGARRILLOS	-0.04	0.03
2	2. ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS	-0.64	0.79
2.1.	ROPA	-0.99	0.95
2.1.1.	ROPA HOMBRE	-1.20	1.14
	CAMISAS Y ROPA INTERIOR PARA HOMBRE	-1.09	1.27
	CAMISAS	-1.22	1.31
	ROPA INTERIOR PARA HOMBRE	-0.46	0.87
	CALCETINES	-0.63	1.62
	PANTALONES, TRAJES Y OTRAS PRENDAS PARA HOMBRE	-1.29	1.04
	PANTALONES PARA HOMBRE	-0.97	0.86
	TRAJES	-2.55	1.72
	OTRAS PRENDAS PARA HOMBRE	-1.73	1.48
2.1.2.	ROPA MUJER	-1.47	0.84
	BLUSAS Y ROPA INTERIOR PARA MUJER	-1.36	0.74
	BLUSAS Y PLAYERAS PARA MUJER	-1.41	0.53
	ROPA INTERIOR PARA MUJER	-1.23	1.02
	MEDIAS Y PANTIMEDIAS	-1.49	3.01
	PANTALONES Y OTRAS PRENDAS PARA MUJER	-1.41	0.59

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	PANTALONES PARA MUJER	-1.41	0.59
	VESTIDOS, FALDAS Y CONJUNTOS PARA MUJER	-1.85	1.63
	VESTIDOS Y FALDAS PARA MUJER	-2.03	1.63
	OTRAS PRENDAS PARA MUJER	-1.22	1.66
2.1.3.	ROPA PARA NIÑOS Y BEBÉS	-0.99	1.05
	ROPA PARA NIÑOS	-1.32	1.33
	VESTIDOS, FALDAS Y PANTALONES PARA NIÑAS	-1.67	1.36
	PANTALONES PARA NIÑO	-1.34	1.09
	CAMISAS Y PLAYERAS PARA NIÑOS	-0.91	1.49
	ROPA INTERIOR PARA INFANTES	-0.10	1.38
	ROPA INTERIOR PARA NIÑO */	-0.05	1.61
	ROPA INTERIOR PARA NIÑA */	-0.21	1.00
	CALCETINES Y CALCETAS	-2.00	1.36
	ROPA PARA BEBÉS	-0.04	0.26
	ROPA PARA BEBÉS	0.00	0.26
	CAMISETAS PARA BEBÉS	-0.51	0.20
2.1.4.	ROPA DE ABRIGO Y UNIFORMES ESCOLARES	-0.03	0.71
	ROPA DE ABRIGO	-0.75	1.08
	ROPA DE ABRIGO	-0.75	1.08
	CHAMARRAS Y ABRIGOS */	-0.75	1.03
	SOMBREROS */	-0.44	0.74
	SUÉTER PARA NIÑO Y NIÑA */	-0.80	1.87
	UNIFORMES ESCOLARES	0.43	0.47
	UNIFORMES ESCOLARES	0.43	0.47
2.2.	CALZADO	-0.05	0.50
2.2.1.	CALZADO	-0.05	0.50
	CALZADO	-0.05	0.50
	ZAPATOS TENIS	-0.36	0.23
	ZAPATOS PARA NIÑOS Y NIÑAS	0.24	0.88
	ZAPATOS PARA MUJER	0.08	0.46
	ZAPATOS PARA HOMBRE	0.20	0.72
	ZAPATOS DE MATERIAL SINTÉTICO	-0.37	0.47
	OTROS GASTOS DEL CALZADO	-0.24	-0.93
2.3.	ACCESORIOS Y CUIDADOS DEL VESTIDO	-0.28	0.65
2.3.1.	CUIDADOS DEL VESTIDO Y ACCESORIOS	-0.28	0.65
	LIMPIEZA VESTIDO Y MANTENIMIENTO DE CALZADO	0.40	0.24
	SERVICIO DE TINTORERÍA	0.48	0.30
	SERVICIO DE LAVANDERÍA	0.30	0.18
	ACCESORIOS PERSONALES	-1.25	1.23
	BOLSAS, MALETAS Y CINTURONES	-1.19	1.59
	RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA	-1.38	0.43
3	3. VIVIENDA	0.01	0.04
3.1.	COSTO DE USO DE VIVIENDA	0.17	0.18
3.1.1.	COSTO DE USO DE VIVIENDA	0.17	0.18
	VIVIENDA ALQUILADA	0.18	0.19
	RENTA DE VIVIENDA	0.18	0.19
	VIVIENDA PROPIA	0.17	0.18
	VIVIENDA PROPIA	0.18	0.19

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	0.04	0.04
3.2.	ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	0.22	0.31
3.2.1.	ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	0.22	0.31
	ELECTRICIDAD	-0.13	0.41
	ELECTRICIDAD	-0.13	0.41
	GAS DOMÉSTICO	0.56	0.21
	GAS DOMÉSTICO LP	0.68	0.64
	GAS DOMÉSTICO NATURAL	-0.22	-2.61
3.3.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA	-0.78	-0.77
3.3.1.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA	-0.78	-0.77
	SERVICIO TELEFÓNICO	-1.41	-1.48
	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	-2.63	-2.73
	SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL FIJO	0.00	-0.07
	LARGA DISTANCIA NACIONAL	0.00	0.00
	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	0.00	0.00
	SERVICIOS DE LA VIVIENDA	0.11	0.21
	SERVICIO DOMÉSTICO	0.09	0.10
	OTROS SERVICIOS PARA EL HOGAR	0.15	0.50
4	4. MUEBLES, APARATOS Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS	-0.49	0.13
4.1.	MUEBLES Y APARATOS DOMÉSTICOS	-0.58	-0.07
4.1.1.	MUEBLES	-1.26	0.31
	MUEBLES DE COCINA	-0.39	-0.42
	MUEBLES PARA COCINA	1.26	-0.74
	ESTUFAS	-1.24	-0.39
	CALENTADORES PARA AGUA	-0.45	0.81
	MUEBLES DE MADERA	-1.50	0.52
	COLCHONES	-2.19	0.77
	MUEBLES DIVERSOS PARA EL HOGAR	-1.93	0.34
	SALAS	-0.86	1.63
	COMEDORES Y ANTECOMEDORES	-2.06	0.02
	RECÁMARAS	-0.47	-0.62
4.1.2.	APARATOS	-0.20	-0.28
	APARATOS ELÉCTRICOS	-0.25	0.17
	REFRIGERADORES	0.37	0.04
	LAVADORAS DE ROPA	0.18	-0.28
	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	-0.90	0.34
	VENTILADORES	-3.00	1.09
	OTROS APARATOS ELÉCTRICOS	-0.60	-0.04
	APARATOS DE TELEFONÍA FIJA	0.71	0.60
	LICUADORAS	0.13	0.64
	HORNO DE MICROONDAS	-0.56	-0.16
	PLANCHAS ELÉCTRICAS	-0.50	0.84
	APARATOS ELECTRÓNICOS	-0.16	-0.64
	COMPUTADORAS	-0.73	-1.64
	TELEVISORES	0.43	-0.06
	EQUIPOS Y REPRODUCTORES DE AUDIO	-0.42	-0.18
	REPRODUCTORES DE VIDEO	-0.75	0.52
4.2.	ACCESORIOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOGAR	-0.44	0.27

G1- (Continúa 7)

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
4.2.1.	ACCESORIOS Y UTENSILIOS	-0.11	0.46
	ACCESORIOS DOMÉSTICOS	0.06	0.53
	FOCOS	-0.84	-0.64
	VELAS Y VELADORAS	-0.10	0.53
	PILAS	1.30	0.56
	CERILLOS	0.81	2.67
	UTENSILIOS DOMÉSTICOS	0.09	0.55
	ESCOBAS, FIBRAS Y ESTROPAJOS	0.10	0.42
	OTROS UTENSILIOS DE COCINA	0.58	0.56
	LOZA, CRISTALERÍA Y CUBIERTOS	-1.70	0.25
	BATERÍAS DE COCINA	1.15	1.20
	UTENSILIOS DE PLÁSTICO PARA EL HOGAR	0.61	0.44
	ACCESORIOS TEXTILES DE USO EN EL HOGAR	-0.54	0.28
	COLCHAS Y COBIJAS	-0.69	0.08
	COLCHAS */	-0.49	0.31
	COBIJAS */	-1.01	-0.19
	OTROS TEXTILES PARA EL HOGAR	-0.30	0.41
	SÁBANAS	-0.40	0.73
	TOALLAS	-1.02	0.29
	CORTINAS	-0.27	-0.11
4.2.2.	DETERGENTES Y PRODUCTOS SIMILARES	-0.56	0.19
	DETERGENTES Y PRODUCTOS SIMILARES	-0.56	0.19
	DETERGENTES	-0.67	0.43
	SUAVIZANTES Y LIMPIADORES	-0.34	-0.26
	BLANQUEADORES	-0.32	0.90
	JABÓN PARA LAVAR	-0.31	-0.13
	PLAGUICIDAS	-1.02	0.87
	DESODORANTES AMBIENTALES	-1.47	-0.91
5	5. SALUD Y CUIDADO PERSONAL	0.26	-0.02
5.1.	SALUD	0.42	0.11
5.1.1.	MEDICAMENTOS Y APARATOS	0.26	0.01
	MEDICAMENTOS	0.27	-0.06
	OTROS MEDICAMENTOS	0.69	-0.39
	ANTICONCEPTIVOS Y HORMONALES */	1.51	-0.82
	OTROS MEDICAMENTOS */	0.37	-0.22
	ANTIBIÓTICOS	0.60	-0.19
	CARDIOVASCULARES	1.06	-0.56
	ANALGÉSICOS	-1.16	1.40
	NUTRICIONALES	0.63	-0.47
	MEDICAMENTOS PARA DIABETES	-0.05	-0.35
	GASTROINTESTINALES	-0.02	-0.37
	MATERIAL DE CURACIÓN	-1.48	0.98
	ANTIGRIPALES	0.55	0.31
	ANTIINFLAMATORIOS	0.73	-0.57
	MEDICINAS HOMEOPÁTICAS Y NATURISTAS	-0.01	-0.11
	MEDICAMENTOS PARA ALERGIAS	0.52	0.49
	EXPECTORANTES Y DESCONGESTIVOS	0.57	0.27
	DERMATOLÓGICOS	-2.05	1.03

G1- (Continúa 8)

(Continuación 8)

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	APARATOS MÉDICOS	0.19	0.38
	LENTES, APARATOS PARA SORDERA Y ORTOPÉDICOS	0.19	0.38
5.1.2.	SERVICIOS MÉDICOS	0.51	0.17
	SERVICIOS MÉDICOS	0.51	0.17
	CONSULTA MÉDICA	0.35	0.05
	CONSULTA MÉDICA */	0.15	0.00
	CONSULTA MÉDICA DURANTE EL EMBARAZO */	0.70	0.13
	HOSPITALIZACIÓN GENERAL	1.12	0.07
	OPERACIÓN QUIRÚRGICA	0.64	0.06
	ATENCIÓN MÉDICA DURANTE EL PARTO	0.24	0.27
	ESTUDIOS MÉDICOS DE GABINETE	-0.40	0.27
	CONSULTA Y PRÓTESIS DENTAL	1.16	0.60
	HOSPITALIZACIÓN PARTO	0.21	0.16
	ANÁLISIS CLÍNICOS	0.06	0.23
5.2.	CUIDADO PERSONAL	0.20	-0.08
5.2.1.	SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	0.42	0.25
	SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	0.42	0.25
	CORTE DE CABELLO	0.59	0.31
	SALA DE BELLEZA	-0.06	0.08
5.2.2.	ARTÍCULOS PARA HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL	0.17	-0.13
	ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	0.18	0.09
	PRODUCTOS PARA EL CABELLO	0.05	0.53
	LOCIONES Y PERFUMES	1.04	-0.51
	PASTA DENTAL	0.13	0.91
	DESODORANTES PERSONALES	-1.20	1.09
	JABÓN DE TOCADOR	1.34	-1.23
	CREMAS PARA LA PIEL	-0.85	-0.55
	NAVAJAS Y MÁQUINAS DE AFEITAR	0.45	-0.81
	ARTÍCULOS DE MAQUILLAJE	-0.45	1.58
	OTROS ARTÍCULOS DE TOCADOR	0.31	0.10
	ARTÍCULOS DE PAPEL PARA HIGIENE PERSONAL	0.14	-0.64
	PAPEL HIGIÉNICO Y PAÑUELOS DESECHABLES	-0.37	-0.48
	PAPEL HIGIÉNICO */	-0.57	-0.29
	PAÑUELOS DESECHABLES */	0.58	-1.26
	PAÑALES	0.75	-1.11
	TOALLAS SANITARIAS	0.15	-0.15
	SERVILLETAS DE PAPEL	0.51	-0.80
6	6. TRANSPORTE	0.44	0.39
6.1.	TRANSPORTE PÚBLICO	0.62	-0.31
6.1.1.	TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	0.48	0.53
	TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	0.48	0.53
	COLECTIVO	0.80	0.89
	AUTOBÚS URBANO	0.07	0.07
	TAXI	0.19	0.29
	METRO O TRANSPORTE ELÉCTRICO	0.32	0.00
6.1.2.	TRANSPORTE PÚBLICO FORÁNEO	1.41	-5.00
	TRANSPORTE PÚBLICO FORÁNEO	1.41	-5.00
	AUTOBÚS FORÁNEO	2.13	0.07

G1- (Continúa 9)

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	TRANSPORTE AÉREO	0.14	-14.17
6.2.	TRANSPORTE POR CUENTA PROPIA	0.35	0.74
6.2.1.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	-0.65	0.72
	VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE PEDAL	-0.65	0.72
	AUTOMÓVILES	-0.67	0.75
	BICICLETAS Y MOTOCICLETAS	0.23	0.04
6.2.2.	USO DE VEHÍCULOS	0.78	0.74
	GASOLINAS Y ACEITES LUBRICANTES	0.93	0.91
	GASOLINA DE BAJO OCTANAJE	0.97	0.94
	GASOLINA DE ALTO OCTANAJE	0.80	0.99
	ACEITES LUBRICANTES	-0.12	-0.50
	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	0.54	0.03
	NEUMÁTICOS	0.64	-0.15
	OTRAS REFACCIONES	0.39	0.43
	ACUMULADORES	0.14	0.60
	SERVICIOS PARA EL AUTOMÓVIL	0.20	0.15
	SEGURO DE AUTOMÓVIL	0.35	0.33
	TRÁMITES VEHICULARES	0.00	0.00
	MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVIL	0.22	-0.25
	REPARACIÓN DE AUTOMÓVIL	0.15	0.38
	LAVADO Y ENGRASADO DE AUTOMÓVIL	0.14	0.19
	CUOTAS DE AUTOPISTAS	0.00	0.01
	ESTACIONAMIENTO	0.07	0.08
7	7. EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO	0.49	0.13
7.1.	EDUCACIÓN	0.16	0.96
7.1.1.	EDUCACIÓN PRIVADA	0.15	1.10
	EDUCACIÓN PRIVADA	0.15	1.10
	UNIVERSIDAD	0.17	1.87
	PRIMARIA	0.14	0.19
	PREPARATORIA	0.17	1.69
	SECUNDARIA	0.12	0.20
	PREESCOLAR	0.10	0.28
	ENSEÑANZA ADICIONAL	0.17	0.69
	CARRERA CORTA	0.03	0.65
	GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES	0.15	0.32
7.1.2.	ARTÍCULOS DE EDUCACIÓN	0.23	-0.13
	LIBROS	0.25	0.46
	OTROS LIBROS	0.17	0.32
	LIBROS DE TEXTO	0.36	0.64
	MATERIAL ESCOLAR	0.22	-0.62
	MATERIAL ESCOLAR	0.22	-0.62
	CUADERNOS Y CARPETAS */	0.18	-0.92
	PLUMAS, LÁPICES Y OTROS */	0.25	-0.39
7.2.	ESPARCIMIENTO	1.00	-1.14
7.2.1.	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	1.21	-1.40
	HOTELES Y GASTOS TURÍSTICOS	6.04	-7.16
	SERVICIOS TURÍSTICOS EN PAQUETE	6.56	-8.01
	HOTELES	2.63	-1.41

G1- (Continúa 10)

(Conclusión)

	CONCEPTOS	JULIO	AGOSTO
	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	0.09	0.01
	SERVICIO DE TELEVISIÓN DE PAGA	0.05	0.00
	OTRAS DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	0.47	0.06
	OTRAS DIVERSIONES */	0.36	0.06
	ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS */	1.00	0.05
	CINE	0.20	-0.23
	SERVICIO DE INTERNET	-0.34	0.20
	CENTRO NOCTURNO	0.03	0.19
	CLUB DEPORTIVO	0.06	-0.16
7.2.2.	ARTÍCULOS DE ESPARCIMIENTO	-0.28	0.52
	PERIÓDICOS Y REVISTAS	0.06	0.02
	PERIÓDICOS	0.02	-0.01
	REVISTAS	0.19	0.09
	OTROS ARTÍCULOS DE ESPARCIMIENTO	-0.42	0.73
	ALIMENTO PARA MASCOTAS	-1.05	1.64
	PELÍCULAS, MÚSICA Y VIDEOJUEGOS	-0.20	0.37
	MATERIAL Y APARATOS FOTOGRÁFICOS	-0.39	-0.04
	JUGUETES	1.01	-0.17
	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.23	0.11
	INSTRUMENTOS MUSICALES Y OTROS	-1.24	0.90
8	8. OTROS SERVICIOS	0.23	0.00
8.1.	OTROS SERVICIOS	0.23	0.00
8.1.1.	OTROS SERVICIOS	0.23	0.00
	RESTAURANTES, BARES Y SIMILARES	0.25	0.00
	LONCHERÍAS, FONDAS, TORTERÍAS Y TAQUERÍAS	0.24	-0.10
	RESTAURANTES Y SIMILARES	0.26	0.11
	RESTAURANTES */	0.25	-0.03
	CANTINAS */	0.28	0.73
	CAFETERÍAS */	0.29	0.23
	SERVICIOS PROFESIONALES	0.04	0.10
	SERVICIOS PROFESIONALES	0.04	0.10
	SERVICIOS DIVERSOS	-0.21	0.17
	SERVICIOS FUNERARIOS	0.01	0.06
	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DEL SECTOR PÚBLICO	-0.64	0.40

*/ Serie publicada con la finalidad de mantener la continuidad histórica, no tiene ponderación por sí sola en el INPC

FUENTE: INEGI.